Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

BAJA CALIFORNIA
PRIMERA SALA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1147/24-01-01-2	CONSERVERA DE HIELO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Delegada Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	IVONNE LEÓN LÓPEZ	07-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente expediente, luego mándese archivar asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
2	3606/24-01-01-2	JACINTO ROMERO ESTRADA	Aduana de Tecate Baja California	Titular de la Aduana de Tecate, con sede en Baja California	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia de mérito.- Sa hace del conocimiento a las partes que la autoridad cuenta con el término de ley para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
3	2731/25-01-01-2	FRESH BAJA DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California	Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California	04-09-2026	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DE MÉRITO.- Se instruye mandar archivar asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
4	1770/25-01-01-5	ACCURIDE INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación IMSS, en Mexicali Baja California	C. MARIO ALBERTO MORENO COTA, TERCERO INTERESADO	07-09-2026	hágase del conocimiento de las partes que la sentencia en cuestión quedó firme el día 25 de agosto de 2026.- Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1º de diciembre de 2005, en vigor a partir del 1º de enero de 2006; y reformada a través del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de junio de 2026; en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación; se advierte que a partir de que el Tribunal notifique a las partes que la sentencia quedó firme y causó ejecutoria, correrán los plazos para el cumplimiento de sentencia, previstos	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

						en los numerales 52 y 58-14 de dicha, por tanto, en la especie el término de un mes con que cuenta la autoridad para cumplir la sentencia definitiva, empezará a correr a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, por lo que, una vez transcurrido el término referido, si aún no obra en autos el cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad, se le procederá a llevar a cabo el procedimiento indicado en el numeral 58, primer párrafo, fracción I de la Ley de la materia.-		
5	1334/26-01-01-5	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California, delInstituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SALVADOR ELIZONDO MEDINA, TERCERO INTERESADO	07-09-2026	Por tanto, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
6	1/26-01-01-3	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
7	1/26-01-01-3	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	27-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
8	1/26-01-01-3	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
9	1/26-01-01-3	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	27-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
10	1/26-01-01-3	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, sí como de aquella que fue su materia cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Cuarto que antecede. III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

11	1/26-01-01-3	MERCADO DE REFACCIONES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, sí como de aquella que fue su materia cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Cuarto que antecede. III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
12	1017/26-01-01-3	A&J PROCESSING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte con sede den Baja California.-	A&J PROCESSING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	20-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
13	1017/26-01-01-3	A&J PROCESSING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte con sede den Baja California.-	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\". - Tijuana, B.C.-	20-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
14	1017/26-01-01-3	A&J PROCESSING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte con sede den Baja California.-	A&J PROCESSING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	20-08-2026	Acuerdo por el que la(s) autoridad(es) rinden informe en relación con la suspensión del acto impugnado solicitada por la actora.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
15	1017/26-01-01-3	A&J PROCESSING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte con sede den Baja California.-	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"2\"	20-08-2026	Acuerdo por el que la(s) autoridad(es) rinden informe en relación con la suspensión del acto impugnado solicitada por la actora.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
16	1017/26-01-01-3	A&J PROCESSING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte con sede den Baja California.-	A&J PROCESSING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	24-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente el incidente de suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado planteado por el actor, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del crédito impugnado, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
17	1017/26-01-01-3	A&J PROCESSING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte con sede den Baja California.-	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"2\"	24-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente el incidente de suspensión de la ejecución del crédito fiscal impugnado planteado por el actor, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del crédito impugnado, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

18	1119/25-01-01-6	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Subdelegación deL I.M.S.S.- Tijuana, B.C.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	01-09-2026	Se acusa de recibo oficio que comunica que se declaró firme el desechamiento del recurso de revisión interpuesto, así como el expediente original y un cuadernillo de suspensión; se declara firme el fallo definitivo y se ordena archivar en definitiva	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
19	1119/25-01-01-6	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Subdelegación deL I.M.S.S.- Tijuana, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	01-09-2026	Se acusa de recibo oficio que comunica que se declaró firme el desechamiento del recurso de revisión interpuesto, así como el expediente original y un cuadernillo de suspensión; se declara firme el fallo definitivo y se ordena archivar en definitiva	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
20	1128/26-01-01-8	RICARDO TAPIA PALOMERA	Subagente de la Guardia Nacional, adscrito a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California.	RICARDO TAPIA PALOMERA	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó firme el presente juicio. Procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
21	1128/26-01-01-8	RICARDO TAPIA PALOMERA	Subagente de la Guardia Nacional, adscrito a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California.	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California, con sede Tijuana, Baja California	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó firme el presente juicio. Procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
22	1149/26-01-01-9	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación Mexicali, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	03-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
23	1149/26-01-01-9	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación Mexicali, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	03-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
24	1149/26-01-01-9	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación Mexicali, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	04-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME solicitado en relación al incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
25	1149/26-01-01-9	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación Mexicali, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Mexicali, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	04-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME solicitado en relación al incidente de suspensión interpuesto por la parte actora.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

				Regional Baja California del IMSS		Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.		
26	1149/26-01-01-9	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación Mexicali, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	05-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteado por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando Segundo que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
27	1149/26-01-01-9	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE PLAZA FIESTA MEXICALI, ASOCIACIÓN CIVIL	Subdelegación Mexicali, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Mexicali, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS	05-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteado por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando Segundo que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
28	1162/26-01-01-9	FRANCISCO RIGOBERTO CUEVAS DELGADO.	Aduana de Tijuana, Baja California.-	FRANCISCO RIGOBERTO CUEVAS DELGADO.	10-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
29	1162/26-01-01-9	FRANCISCO RIGOBERTO CUEVAS DELGADO.	Aduana de Tijuana, Baja California.-	Aduana de Tijuana, Baja California.-	10-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
30	1162/26-01-01-9	FRANCISCO RIGOBERTO CUEVAS DELGADO.	Aduana de Tijuana, Baja California.-	FRANCISCO RIGOBERTO CUEVAS DELGADO.	11-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Tercero de este fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
31	1162/26-01-01-9	FRANCISCO RIGOBERTO CUEVAS DELGADO.	Aduana de Tijuana, Baja California.-	Aduana de Tijuana, Baja California.-	11-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó su pretensión en el	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Tercero de este fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.		
32	1202/25-01-01-6	REXM SERVICES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de la Oficina para Cobros del I.M.S.S. con sede en Ensenada	REXM SERVICES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	26-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
33	1202/25-01-01-6	REXM SERVICES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de la Oficina para Cobros del I.M.S.S. con sede en Ensenada	Jefatura Delegacional de Servicios Juridicos Delgacion Regional Baja California del I.M.S.S., MexicaliJefatura Delegacional De Servicios Jurídicos Delegación Regional Baja California Dirección Gener	26-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
34	1202/25-01-01-6	REXM SERVICES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Jefe de la Oficina para Cobros del I.M.S.S. con sede en Ensenada	REXM SERVICES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	27-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sobrevenido una causal de improcedencia en el juicio que nos ocupa, en consecuencia;II.- Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio respecto de las cédulas de liquidación impugnadas señaladas en el Considerando Cuarto del presente fallo, por lo motivos y fundamentos asentados en ese Considerando.III.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de los actos del procedimiento administrativo de ejecución impugnados descritos en el Considerando Quinto, por los motivos ahí expuestos.V.- Se ordena a la autoridad demandada acate lo ordenado en la última parte del Considerando Sexto de este fallo.VI.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
35	1202/25-01-01-6	REXM SERVICES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE	Jefe de la Oficina para Cobros del I.M.S.S. con sede en Ensenada	Jefatura Delegacional de	27-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sobrevenido una	MPML CLEMENCIA	GABINA ALEJANDRINO

		RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		Servicios Juridicos Delgacion Regional Baja California del I.M.S.S., MexicaliJefatura Delegacional De Servicios Jurídicos Delegación Regional Baja California Dirección Gener		causal de improcedencia en el juicio que nos ocupa, en consecuencia;II.- Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio respecto de las cédulas de liquidación impugnadas señaladas en el Considerando Cuarto del presente fallo, por lo motivos y fundamentos asentados en ese Considerando.III.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de los actos del procedimiento administrativo de ejecución impugnados descritos en el Considerando Quinto, por los motivos ahí expuestos.V.- Se ordena a la autoridad demandada acate lo ordenado en la última parte del Considerando Sexto de este fallo.VI.- NOTIFÍQUESE.	GONZALEZ GONZALEZ	CRUZ
36	1238/26-01-01-9	LUIS MARTÍNEZ MORENO	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México. -	LUIS MARTÍNEZ MORENO	31-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
37	1238/26-01-01-9	LUIS MARTÍNEZ MORENO	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México. -	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México. -	31-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
38	1238/26-01-01-9	LUIS MARTÍNEZ MORENO	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México. -	LUIS MARTÍNEZ MORENO	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
39	1238/26-01-01-9	LUIS MARTÍNEZ MORENO	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México. -	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México. -	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
40	1250/24-01-01-3	SM INVERNADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerente Senior de Fiscalización del INFONAVIT.-	Gerente Contencioso Fiscal del INFONAVIT. - Ciudad de México.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el representante de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida en el presente juicio. Remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal Colegiado del XV Circuito en Turno para los efectos legales correspondientes.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
41	1262/25-01-01-3	MARÍA VICTORINA RODRÍGUEZ RUÍZ.	Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS.-	MARÍA VICTORINA RODRÍGUEZ RUÍZ.	03-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
42	1262/25-01-01-3	MARÍA VICTORINA RODRÍGUEZ RUÍZ.	Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS.- Culiacán, Sinaloa.-	03-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
43	1262/25-01-01-3	MARÍA VICTORINA RODRÍGUEZ RUÍZ.	Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS.-	MARÍA VICTORINA RODRÍGUEZ RUÍZ.	04-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
44	1262/25-01-01-3	MARÍA VICTORINA RODRÍGUEZ RUÍZ.	Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS.- Culiacán, Sinaloa.-	04-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
45	1262/25-01-01-3	MARÍA VICTORINA RODRÍGUEZ RUÍZ.	Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS.-	MARÍA VICTORINA RODRÍGUEZ RUÍZ.	05-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales controlados con los números ********, ********, ********, **********, ********y ********, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Tercero que antecede. III.- Se declara la nulidad de la Cédula de Liquidación por la Omisión Total en la Determinación y Pago de Cuotas, determinante de los	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

						créditos controlados con los números de ********** (Cuota) y *********(Multa), cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Quinto de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.		
46	1262/25-01-01-3	MARÍA VICTORINA RODRÍGUEZ RUÍZ.	Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS.- Culiacán, Sinaloa.-	05-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales controlados con los números ********, ********, ********, **********, ********y ********, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Tercero que antecede. III.- Se declara la nulidad de la Cédula de Liquidación por la Omisión Total en la Determinación y Pago de Cuotas, determinante de los créditos controlados con los números de ********** (Cuota) y *********(Multa), cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Quinto de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
47	1309/25-01-01-5	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ QUEZADA	Comisión Nacional del Agua, con sede en Mexicali, Baja California	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ QUEZADA	03-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que la sentencia quedo firme y se requiere a la autoridad informe respecto del cumplimiento de la sentencia.....	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
48	1309/25-01-01-5	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ QUEZADA	Comisión Nacional del Agua, con sede en Mexicali, Baja California	Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, con sede en Mexicali, Baja California	03-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que la sentencia quedo firme y se requiere a la autoridad informe respecto del cumplimiento de la sentencia.....	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
49	1329/26-01-01-3	JOSE ANTONIO MENA OBILLA	Subagente de la Guardia Nacional Estación Tecate. -	JOSE ANTONIO MENA OBILLA	31-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

50	1329/26-01-01-3	JOSE ANTONIO MENA OBILLA	Subagente de la Guardia Nacional Estación Tecate. -	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California. -	31-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
51	1329/26-01-01-3	JOSE ANTONIO MENA OBILLA	Subagente de la Guardia Nacional Estación Tecate. -	JOSE ANTONIO MENA OBILLA	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo con lo resuelto en el Considerando Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
52	1329/26-01-01-3	JOSE ANTONIO MENA OBILLA	Subagente de la Guardia Nacional Estación Tecate. -	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California. -	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo con lo resuelto en el Considerando Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
53	1335/26-01-01-4	MARCELO HERNÁNDEZ CASTILLO.	Titular de la Subdelegación de Mexicali	MARCELO HERNÁNDEZ CASTILLO.	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
54	1335/26-01-01-4	MARCELO HERNÁNDEZ CASTILLO.	Titular de la Subdelegación de Mexicali	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
55	1345/26-01-01-2	**	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,	**	01-09-2026	Se acusa de recibo del oficio de mérito y se rinde el informe justificado requerido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
56	1345/26-01-01-2	**	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en la Ciudad de México	01-09-2026	Se acusa de recibo del oficio de mérito y se rinde el informe justificado requerido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
57	1345/26-01-01-2	**	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,	**	01-09-2026	téngase por recibido el escrito de cuenta y por formuladas las manifestaciones efectuadas en el mismo, las cuales serán valoradas al	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

						momento de dictar la resolución interlocutoria correspondiente.-		
58	1345/26-01-01-2	**	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en la Ciudad de México	01-09-2026	téngase por recibido el escrito de cuenta y por formuladas las manifestaciones efectuadas en el mismo, las cuales serán valoradas al momento de dictar la resolución interlocutoria correspondiente.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
59	1345/26-01-01-2	**	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,	**	01-09-2026	téngase por recibido el escrito de cuenta y por formuladas las manifestaciones efectuadas en el mismo, las cuales serán valoradas al momento de dictar la resolución interlocutoria correspondiente.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
60	1345/26-01-01-2	**	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en la Ciudad de México	01-09-2026	téngase por recibido el escrito de cuenta y por formuladas las manifestaciones efectuadas en el mismo, las cuales serán valoradas al momento de dictar la resolución interlocutoria correspondiente.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
61	1345/26-01-01-2	**	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,	**	01-09-2026	Se tienen por autorizadas a las personas referidas para los fines descritos en el auto de mérito.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
62	1345/26-01-01-2	**	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en la Ciudad de México	01-09-2026	Se tienen por autorizadas a las personas referidas para los fines descritos en el auto de mérito.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
63	1345/26-01-01-2	**	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,	**	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por cumplimentado el referido requerimiento. Finalmente, se informa a las partes que una vez que los recursos de reclamación sean resueltos, se proveerá lo conducente respecto a la siguiente etapa procesal en el presente juicio, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
64	1345/26-01-01-2	**	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera,	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en la Ciudad de México	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por cumplimentado el referido requerimiento. Finalmente, se informa a las partes que una vez que los recursos de reclamación sean resueltos, se proveerá lo	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

						conducente respecto a la siguiente etapa procesal en el presente juicio, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
65	1346/26-01-01-6	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General Jurídica de Baja California \"2\"	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	Surte efectos plenos la suspensión provisional concedida en proveído de 12 de junio de 2026	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
66	1346/26-01-01-6	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General Jurídica de Baja California \"2\"	Administración De Auditoría De Comercio Exterior 1 Del Pacífico Norte Administración Desconcentrada De Auditoría De Comercio Exterior Del Pacífico Norte	01-09-2026	Surte efectos plenos la suspensión provisional concedida en proveído de 12 de junio de 2026	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
67	1346/26-01-01-6	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General Jurídica de Baja California \"2\"	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	Se admite el recurso de reclamación contra la admisión de la prueba de inspección ocular para constatar la maquinaria embargada	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
68	1346/26-01-01-6	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General Jurídica de Baja California \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 2. - Tijuana, B.C.-	01-09-2026	Se admite el recurso de reclamación contra la admisión de la prueba de inspección ocular para constatar la maquinaria embargada	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
69	1346/26-01-01-6	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General Jurídica de Baja California \"2\"	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	02-09-2026	Se tiene a la Administradora de Auditoria de Comercio Exterior 1 del Pacifico Norte, con sede en Baja California, ubicado en Tijuana, rindiendo informe respecto del proveído de fecha 11 de junio de 2026	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
70	1346/26-01-01-6	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General Jurídica de Baja California \"2\"	Administración De Auditoría De Comercio Exterior 1 Del Pacífico Norte Administración Desconcentrada De Auditoría De Comercio Exterior Del Pacífico Norte	02-09-2026	Se tiene a la Administradora de Auditoria de Comercio Exterior 1 del Pacifico Norte, con sede en Baja California, ubicado en Tijuana, rindiendo informe respecto del proveído de fecha 11 de junio de 2026	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
71	1346/26-01-01-6	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General Jurídica de Baja California \"2\"	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	02-09-2026	Se admite el recurso de reclamación contra la admisión de la inspección ocular para constatar en expedientes electrónicos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
72	1346/26-01-01-6	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General Jurídica de Baja California \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 2. - Tijuana, B.C.-	02-09-2026	Se admite el recurso de reclamación contra la admisión de la inspección ocular para constatar en expedientes electrónicos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
73	1346/26-01-01-6	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General Jurídica de Baja California \"2\"	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	03-09-2026	Se tiene por contestada la demanda y se requiere a los peritos de las partes para que comparezcan a aceptar el cargo	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ

						conferido en el presente juicio		
74	1346/26-01-01-6	LEACH INTERNATIONAL MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General Jurídica de Baja California \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 2. - Tijuana, B.C.-	03-09-2026	Se tiene por contestada la demanda y se requiere a los peritos de las partes para que comparezcan a aceptar el cargo conferido en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
75	1362/26-01-01-4	ARMANDO RAMÍREZ MORALES	Subdelagado de Prestaciones del Insituto de Seguridad y Servicios Estatales de los Trabajadores del Estado en Baja California	ARMANDO RAMÍREZ MORALES	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Asimismo, esta Instrucción estima pertinente tener como autoridad demandada a la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
76	1362/26-01-01-4	ARMANDO RAMÍREZ MORALES	Subdelagado de Prestaciones del Insituto de Seguridad y Servicios Estatales de los Trabajadores del Estado en Baja California	Delegación del Insituto de Seguridad y Servicios Estatales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Asimismo, esta Instrucción estima pertinente tener como autoridad demandada a la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
77	1362/26-01-01-4	ARMANDO RAMÍREZ MORALES	Subdelagado de Prestaciones del Insituto de Seguridad y Servicios Estatales de los Trabajadores del Estado en Baja California	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Ciudad de México	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Asimismo, esta Instrucción estima pertinente tener como autoridad demandada a la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México.		
78	1362/26-01-01-4	ARMANDO RAMÍREZ MORALES	Subdelegado de Prestaciones del Insituto de Seguridad y Servicios Estatales de los Trabajadores del Estado en Baja California	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Ciudad de México	12-05-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
79	1370/26-01-01-9	EDUARDO NOGUEIRA GARCÍA.	Aduana de Tijuana, B.C.-	EDUARDO NOGUEIRA GARCÍA.	24-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
80	1370/26-01-01-9	EDUARDO NOGUEIRA GARCÍA.	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	24-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
81	1370/26-01-01-9	EDUARDO NOGUEIRA GARCÍA.	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	24-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
82	1370/26-01-01-9	EDUARDO NOGUEIRA GARCÍA.	Aduana de Tijuana, B.C.-	EDUARDO NOGUEIRA GARCÍA.	25-08-2026	R E S U E L V E:I.- El actor probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
83	1370/26-01-01-9	EDUARDO NOGUEIRA GARCÍA.	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	25-08-2026	R E S U E L V E:I.- El actor probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
84	1370/26-01-01-9	EDUARDO NOGUEIRA GARCÍA.	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	25-08-2026	R E S U E L V E:I.- El actor probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						expuestos en el Considerando Cuarto que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.		
85	1377/26-01-01-9	CLAUDIA JOSEFINA ROJAS PALACIOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	CLAUDIA JOSEFINA ROJAS PALACIOS	13-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
86	1377/26-01-01-9	CLAUDIA JOSEFINA ROJAS PALACIOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	13-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
87	1377/26-01-01-9	CLAUDIA JOSEFINA ROJAS PALACIOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	13-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
88	1377/26-01-01-9	CLAUDIA JOSEFINA ROJAS PALACIOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	CLAUDIA JOSEFINA ROJAS PALACIOS	14-08-2026	R E S U E L V E:I.- La actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Cuarto que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
89	1377/26-01-01-9	CLAUDIA JOSEFINA ROJAS PALACIOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	14-08-2026	R E S U E L V E:I.- La actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Cuarto que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
90	1377/26-01-01-9	CLAUDIA JOSEFINA ROJAS PALACIOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	14-08-2026	R E S U E L V E:I.- La actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- SE ORDENA a la	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Cuarto que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.		
91	1389/26-01-01-9	KARLA DANIELA ORTIZ GONZÁLEZ	Guardia de la Guardia Nacional Estación Tecate. -	KARLA DANIELA ORTIZ GONZÁLEZ	31-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
92	1389/26-01-01-9	KARLA DANIELA ORTIZ GONZÁLEZ	Guardia de la Guardia Nacional Estación Tecate. -	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California. - Tijuana, B.C.-	31-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
93	1389/26-01-01-9	KARLA DANIELA ORTIZ GONZÁLEZ	Guardia de la Guardia Nacional Estación Tecate. -	KARLA DANIELA ORTIZ GONZÁLEZ	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- En ejercicio pleno de la facultad de revisar de oficio la competencia de la autoridad que emitió la resolución impugnada, se ha advertido una insuficiente fundamentación de su competencia; en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
94	1389/26-01-01-9	KARLA DANIELA ORTIZ GONZÁLEZ	Guardia de la Guardia Nacional Estación Tecate. -	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California. - Tijuana, B.C.-	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- En ejercicio pleno de la facultad de revisar de oficio la competencia de la autoridad que emitió la resolución impugnada, se ha advertido una insuficiente fundamentación de su competencia; en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
95	1403/24-01-01-9	FRANCISCO MIGUEL COSTICH COSTICH	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	FRANCISCO MIGUEL COSTICH COSTICH	10-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

96	1403/24-01-01-9	FRANCISCO MIGUEL COSTICH COSTICH	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	Admisitración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\".- Mexicali, B.C.	10-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
97	1403/24-01-01-9	FRANCISCO MIGUEL COSTICH COSTICH	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	FRANCISCO MIGUEL COSTICH COSTICH	11-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sobrevenido una causal de improcedencia en el juicio que nos ocupa, en consecuencia;II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio respecto de la resolución determinante impugnada por lo motivos y fundamentos señalados en el Considerando Segundo del presente fallo.III.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, por lo que NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE el presente juicio respecto del Procedimiento Administrativo de Ejecución impugnado conforme a lo expuesto en los Considerandos Cuarto y Quinto de esta sentencia.IV.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;V.- Se declara la NULIDAD del Procedimiento Administrativo de Ejecución impugnado conforme a los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Sexto que antecede.VI.- SE ORDENA a la autoridad demandada acate lo ordenado en la última parte del Considerando Sexto de este fallo.VII.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
98	1403/24-01-01-9	FRANCISCO MIGUEL COSTICH COSTICH	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	Admisitración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\".- Mexicali, B.C.	11-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sobrevenido una causal de improcedencia en el juicio que nos ocupa, en consecuencia;II.- ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE el presente juicio respecto de la resolución determinante impugnada por lo motivos y fundamentos	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						señalados en el Considerando Segundo del presente fallo.III.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, por lo que NO ES DE SOBRESEERSE Y NO SE SOBRESEE el presente juicio respecto del Procedimiento Administrativo de Ejecución impugnado conforme a lo expuesto en los Considerandos Cuarto y Quinto de esta sentencia.IV.- La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;V.- Se declara la NULIDAD del Procedimiento Administrativo de Ejecución impugnado conforme a los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Sexto que antecede.VI.- SE ORDENA a la autoridad demandada acate lo ordenado en la última parte del Considerando Sexto de este fallo.VII.- NOTIFÍQUESE.		
99	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	03-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME solicitado en relación al incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
100	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	03-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME solicitado en relación al incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
101	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	03-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME solicitado en relación al incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

102	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	13-08-2026	SE PROCEDE A INSTRUIR EL JUICIO EN LA VÍA SUMARIA	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
103	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	13-08-2026	SE PROCEDE A INSTRUIR EL JUICIO EN LA VÍA SUMARIA	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
104	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	13-08-2026	SE PROCEDE A INSTRUIR EL JUICIO EN LA VÍA SUMARIA	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
105	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	14-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se le informa a la parte actora que el expediente administrativo que ofreció como prueba se encuentra a su disposición para su consulta. Se concede término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
106	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	14-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se le informa a la parte actora que el expediente administrativo que ofreció como prueba se encuentra a su disposición para su consulta. Se concede término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
107	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	14-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se le informa a la parte actora que el expediente administrativo que ofreció como prueba se encuentra a su disposición para su consulta. Se concede término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
108	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	17-08-2026	téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígasele a la compareciente que mediante acuerdo de fecha 14 de agosto de 2026 se proveyó lo conducente a la contestación de demanda, por lo que deberá estarse a lo acordado en ese auto.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
109	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	17-08-2026	téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígasele a la compareciente que mediante acuerdo de fecha 14 de agosto de 2026 se proveyó lo conducente a la contestación de demanda, por lo que deberá estarse a lo acordado en ese auto.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
110	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	17-08-2026	téngase por recibido el escrito de cuenta, y dígasele a la compareciente que mediante acuerdo de fecha 14 de agosto de 2026 se proveyó	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						lo conducente a la contestación de demanda, por lo que deberá estarse a lo acordado en ese auto.		
111	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	05-08-2026	I.- Ha sido procedente el incidente de medida cautelar solicitado por la parte actora, en consecuencia;II.- Se concede la medida cautelar solicitada a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, esto es, que la Aduana de Tijuana, Baja California, se abstenga de enajenar a favor de un tercero el vehículo descrito en el resultando primero, hasta en tanto no se resuelva el presente juicio, toda vez que de realizarlo, causaría una afectación irreparable al actor en el presente juicio, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando Segundo que antecede.III.- Se deja a la Aduana de Tijuana, Baja California, como responsable de la guarda y custodia de las mercancías afectas; hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
112	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	05-08-2026	I.- Ha sido procedente el incidente de medida cautelar solicitado por la parte actora, en consecuencia;II.- Se concede la medida cautelar solicitada a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, esto es, que la Aduana de Tijuana, Baja California, se abstenga de enajenar a favor de un tercero el vehículo descrito en el resultando primero, hasta en tanto no se resuelva el presente juicio, toda vez que de realizarlo, causaría una afectación irreparable al actor en el presente juicio, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						Segundo que antecede.III.- Se deja a la Aduana de Tijuana, Baja California, como responsable de la guarda y custodia de las mercancías afectas; hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio.IV.- NOTIFÍQUESE.		
113	1440/26-01-01-9	GIOVANNI MENDOZA ÁLVAREZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	05-08-2026	I.- Ha sido procedente el incidente de medida cautelar solicitado por la parte actora, en consecuencia;II.- Se concede la medida cautelar solicitada a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, esto es, que la Aduana de Tijuana, Baja California, se abstenga de enajenar a favor de un tercero el vehículo descrito en el resultando primero, hasta en tanto no se resuelva el presente juicio, toda vez que de realizarlo, causaría una afectación irreparable al actor en el presente juicio, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando Segundo que antecede.III.- Se deja a la Aduana de Tijuana, Baja California, como responsable de la guarda y custodia de las mercancías afectas; hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
114	1446/25-01-01-8	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Subdirector de la Aduana de Tijuana, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó firme la sentencia emitida en el presente juicio.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
115	1446/25-01-01-8	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Subdirector de la Aduana de Tijuana, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó firme la sentencia emitida en el presente juicio.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
116	1446/25-01-01-8	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Subdirector de la Aduana de Tijuana, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó firme la sentencia emitida en el presente juicio.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
117	1446/25-01-01-8	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Subdirector de la Aduana de Tijuana, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	01-09-2026	Dese vista al actor con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se tiene por cumplimentada	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.		
118	1446/25-01-01-8	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Subdirector de la Aduana de Tijuana, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	01-09-2026	Dese vista al actor con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
119	1446/25-01-01-8	ARAM HUMBERTO HODOYAN NAVARRO	Subdirector de la Aduana de Tijuana, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	01-09-2026	Dese vista al actor con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
120	1450/26-01-01-9	ENGINEERING & LABOR METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	ENGINEERING & LABOR METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	03-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
121	1450/26-01-01-9	ENGINEERING & LABOR METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	Delegación Regional en Baja California del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.-	03-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
122	1450/26-01-01-9	ENGINEERING & LABOR METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	ENGINEERING & LABOR METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	04-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME solicitado en relación al incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
123	1450/26-01-01-9	ENGINEERING & LABOR METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT. Mexicali Baja California	04-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME solicitado en relación al incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
124	1450/26-01-01-9	ENGINEERING & LABOR METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional	ENGINEERING & LABOR METAL, SOCIEDAD	05-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente el incidente de	MPML CLEMENCIA	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

			Baja California del INFONAVIT.-	ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.		suspensión de la ejecución del acto impugnado planteado por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO FISCAL IMPUGNADO, para los efectos precisados en el Considerando Segundo que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	GONZALEZ GONZALEZ	
125	1450/26-01-01-9	ENGINEERING & LABOR METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT. Mexicali Baja California	05-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteado por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO FISCAL IMPUGNADO, para los efectos precisados en el Considerando Segundo que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
126	1454/26-01-01-4	LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ AGUIRRE	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ AGUIRRE	03-09-2026	Se requiere la administración postal señalada y a la autoridad demandada para que proporcionen a esta Instrucción la información requerida en relación a la pieza postal en mención. Finalmente, se proveerá lo conducente respecto del oficio de contestación a la demanda, una vez que la oficina de correos cumpla con el requerimiento formulado en líneas anteriores, o bien, la autoridad demandada proporcione la información requerida.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
127	1454/26-01-01-4	LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ AGUIRRE	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	03-09-2026	Se requiere la administración postal señalada y a la autoridad demandada para que proporcionen a esta Instrucción la información requerida en relación a la pieza postal en mención. Finalmente, se proveerá lo conducente respecto del oficio de contestación a la demanda, una vez que la oficina de correos cumpla con el requerimiento	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						formulado en líneas anteriores, o bien, la autoridad demandada proporcione la información requerida.		
128	1478/26-01-01-3	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Baja California.-	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	13-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
129	1478/26-01-01-3	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Baja California.-	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Baja California, Mexicali, B.C.-	13-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
130	1478/26-01-01-3	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Baja California.-	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	03-08-2026	Se le declara precluido el derecho de la autoridad ejecutora para rendir el informe correspondiente. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
131	1478/26-01-01-3	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Baja California.-	Recaudación de Rentas del Estado en el Municipio de Mexicali.	03-08-2026	Se le declara precluido el derecho de la autoridad ejecutora para rendir el informe correspondiente. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
132	1478/26-01-01-3	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Baja California.-	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	14-08-2026	R E S U E L V E:I.- En ejercicio pleno de la facultad de revisar de oficio la competencia de la autoridad que ordenó, tramitó o dictó la resolución impugnada, se ha advertido una indebida, por insuficiente, fundamentación de la competencia material de la autoridad emisora del origen de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo con lo resuelto en el Considerando Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
133	1478/26-01-01-3	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Baja California.-	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Baja California, Mexicali, B.C.-	14-08-2026	R E S U E L V E:I.- En ejercicio pleno de la facultad de revisar de oficio la competencia de la autoridad que ordenó, tramitó o dictó la resolución impugnada, se ha advertido una indebida, por insuficiente, fundamentación de	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

						la competencia material de la autoridad emisora del origen de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo con lo resuelto en el Considerando Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
134	1478/26-01-01-3	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Baja California.-	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	04-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteado por la actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del crédito fiscal impugnado, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
135	1478/26-01-01-3	ELIAZAR CÁRDENAS SÁNCHEZ	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Estado de Baja California.-	Recaudación de Rentas del Estado en el Municipio de Mexicali.	04-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteado por la actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del crédito fiscal impugnado, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
136	1488/25-01-01-9	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	10-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de las partes.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
137	1488/25-01-01-9	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	10-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de las partes.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
138	1488/25-01-01-9	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	11-08-2026	Se tienen por ofrecido el hecho notorio de la parte actora.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

139	1488/25-01-01-9	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	11-08-2026	Se tienen por ofrecido el hecho notorio de la parte actora.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
140	1488/25-01-01-9	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	12-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
141	1488/25-01-01-9	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	12-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
142	1488/25-01-01-9	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	13-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, por lo que respecto a esa causal no es de sobreseerse y no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuenciaIII.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, al no haberse configurado la prescripción del crédito fiscal.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
143	1488/25-01-01-9	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California \"1\".- Mexicali B.C.	13-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento invocada por la autoridad demandada, por lo que respecto a esa causal no es de sobreseerse y no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuenciaIII.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, al no haberse configurado la prescripción del crédito fiscal.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
144	1528/26-01-01-4	ELIODORO GONZALEZ ORTIZ.	Jefe del departamento adscrito a la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana Baja California	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba las documentales requeridas, apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán a lo dispuesto en el presente acuerdo. Se omite el traslado del oficio de contestación a la parte actora, hasta en tanto se provea lo conducente respecto del requerimiento formulado en el presente auto.		
145	1528/26-01-01-4	ELIODORO GONZALEZ ORTIZ.	Jefe del departamento adscrito a la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba las documentales requeridas, apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán a lo dispuesto en el presente acuerdo. Se omite el traslado del oficio de contestación a la parte actora, hasta en tanto se provea lo conducente respecto del requerimiento formulado en el presente auto.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
146	1546/26-01-01-4	RAFAEL CARRASCO CORDOVA	Director de lo Contencioso y Amparos 3 de la Dirección General Jurídica de Aduanas	RAFAEL CARRASCO CORDOVA	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
147	1546/26-01-01-4	RAFAEL CARRASCO CORDOVA	Director de lo Contencioso y Amparos 3 de la Dirección General Jurídica de Aduanas	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
148	1607/25-01-01-1	PLASTICOS BAJACAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto	PLASTICOS BAJACAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-09-2026	Se rinde informe justificado	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS

			Mexicano del Seguro Social					
149	1607/25-01-01-1	PLASTICOS BAJACAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	01-09-2026	Se rinde informe justificado	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
150	1622/25-01-01-9	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta, se concede término para ampliar la demanda.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
151	1622/25-01-01-9	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	03-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta, se concede término para ampliar la demanda.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
152	1622/25-01-01-9	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-08-2026	Se tiene por rendido el informe en relacion al incidente de suspensión.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
153	1622/25-01-01-9	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	Jefe de la Oficina para Cobros Subdelegación Mexicali Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	03-08-2026	Se tiene por rendido el informe en relacion al incidente de suspensión.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
154	1622/25-01-01-9	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	05-08-2026	Se tienen por revocados los anteriormente autorizados en el presente juicio, y por autorizados las personas señaladas por la parte actora en el escrito de cuenta, asi mismo, se tiene por actualizado el domicilio para oír y recbir notificaciones.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
155	1622/25-01-01-9	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	05-08-2026	Se tienen por revocados los anteriormente autorizados en el presente juicio, y por autorizados las personas señaladas por la parte actora en el escrito de cuenta, asi mismo, se tiene por actualizado el domicilio para oír y recbir notificaciones.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
156	1622/25-01-01-9	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD	05-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteado por la parte actora, en	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

				LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE		consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, CONDICIONADA a que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente sentencia interlocutoria, la parte actora acredite haber constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales, suficiente para cubrir la totalidad del interés fiscal de los créditos fiscales impugnados, en el entendido que de no hacerlo, la suspensión definitiva dejará de surtir efectos.III.- NOTIFÍQUESE.		
157	1622/25-01-01-9	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Mexicali Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	Jefe de la Oficina para Cobros Subdelegación Mexicali Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	05-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteado por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, CONDICIONADA a que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente sentencia interlocutoria, la parte actora acredite haber constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales, suficiente para cubrir la totalidad del interés fiscal de los créditos fiscales impugnados, en el entendido que de no hacerlo, la suspensión definitiva dejará de surtir efectos.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
158	1687/24-01-01-2	JONATHAN DIAZ CASTRO.	Agencia Nacional de Aduanas, con sede en Ciudad de México	JONATHAN DIAZ CASTRO.	01-09-2026	Se tienen por realizadas manifestaciones de la autoridad, y por exhibidas las documentales que anexa a su oficio. Se instruye dar vista por segunda y última	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

						ocasión a la parte actora del juicio con el oficio y anexos de cuenta, para que en el término de TRES DIAS HÁBILES, se manifieste al respecto a lo señalado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia dictada en este juicio y se mandara archivar como totalmente concluido.-		
159	1687/24-01-01-2	JONATHAN DIAZ CASTRO.	Agencia Nacional de Aduanas, con sede en Ciudad de México	Dirección General Jurídica de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	01-09-2026	Se tienen por realizadas manifestaciones de la autoridad, y por exhibidas las documentales que anexa a su oficio. Se instruye dar vista por segunda y última ocasión a la parte actora del juicio con el oficio y anexos de cuenta, para que en el término de TRES DIAS HÁBILES, se manifieste al respecto a lo señalado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia dictada en este juicio y se mandara archivar como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
160	1687/24-01-01-2	JONATHAN DIAZ CASTRO.	Agencia Nacional de Aduanas, con sede en Ciudad de México	Titular de la Aduana de Mexicali, Baja California	01-09-2026	Se tienen por realizadas manifestaciones de la autoridad, y por exhibidas las documentales que anexa a su oficio. Se instruye dar vista por segunda y última ocasión a la parte actora del juicio con el oficio y anexos de cuenta, para que en el término de TRES DIAS HÁBILES, se manifieste al respecto a lo señalado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia dictada en este juicio y se mandara archivar como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
161	1708/25-01-01-8	VIRGINIA ARIADNA MARTÍNEZ ORTIZ DE ZÁRATE	Director de lo Contenciso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	VIRGINIA ARIADNA MARTÍNEZ ORTIZ DE ZÁRATE	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó firme el presente juicio. Procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
162	1708/25-01-01-8	VIRGINIA ARIADNA MARTÍNEZ ORTIZ DE ZÁRATE	Director de lo Contenciso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia del Director	Titular de la Dirección General Jurídica de Aduanas	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA

			General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Ciudad de México		firme el presente juicio. Procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.		GARCIA LABASTIDA
163	1731/26-01-01-6	SERGIO SIERRA GARCÍA	Comisión Federal de Electricidad.-	SERGIO SIERRA GARCÍA	01-09-2026	Se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto contra el proveído de fecha 22 de junio de 2026 que desecha la demanda por improcedente	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
164	1731/26-01-01-6	SERGIO SIERRA GARCÍA	Comisión Federal de Electricidad.-	Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Electricidad.- Ciudad de México.-	01-09-2026	Se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto contra el proveído de fecha 22 de junio de 2026 que desecha la demanda por improcedente	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
165	1766/25-01-01-3	JIOVANNA CAMACHO AMADOR	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	JIOVANNA CAMACHO AMADOR	03-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
166	1766/25-01-01-3	JIOVANNA CAMACHO AMADOR	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.	03-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
167	1766/25-01-01-3	JIOVANNA CAMACHO AMADOR	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	JIOVANNA CAMACHO AMADOR	04-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
168	1766/25-01-01-3	JIOVANNA CAMACHO AMADOR	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.	04-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
169	1802/26-01-01-8	ÓSCAR ULISES CUAYAHUITL GAMBOA.	Subdirector de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México,	ÓSCAR ULISES CUAYAHUITL GAMBOA.	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas. Así también, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a las autoridades demandadas, quedando insubsistente el apercibimiento decretado. Dese	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						vista sin correr traslado al actor del expediente administrativo. Finalmente, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la documental requerida con sus traslados de ley, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas.		
170	1802/26-01-01-8	ÓSCAR ULISES CUAYAHUITL GAMBOA.	Subdirector de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México,	Aduana de Tijuana, con sede en Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas. Así también, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a las autoridades demandadas, quedando insubsistente el apercibimiento decretado. Dese vista sin correr traslado al actor del expediente administrativo. Finalmente, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la documental requerida con sus traslados de ley, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
171	1802/26-01-01-8	ÓSCAR ULISES CUAYAHUITL GAMBOA.	Subdirector de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México,	Aduana de Tijuana, con sede en Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas. Así también, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a las autoridades demandadas, quedando insubsistente el apercibimiento decretado. Dese vista sin correr traslado al actor del expediente administrativo. Finalmente, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la documental requerida con sus traslados de ley, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						por no ofrecidas tales probanzas.		
172	1807/24-01-01-8	CESAR AUGUSTO LEAL PARTIDA	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\" en Tijuana, Baja California	CESAR AUGUSTO LEAL PARTIDA	01-09-2026	Ténganse por formuladas las manifestaciones que hace la persona actora respecto al recurso de revisión presentado por la autoridad demandada en el presente juicio, para que sean valoradas por el Tribunal Colegiado correspondiente al momento de emitir su fallo respectivo. Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en turno, remítase el escrito original y traslados de cuenta en adhesión al recurso en comento, para los efectos legales a que haya lugar.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
173	1807/24-01-01-8	CESAR AUGUSTO LEAL PARTIDA	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\" en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\", con sede en Tijuana, Baja California	01-09-2026	Ténganse por formuladas las manifestaciones que hace la persona actora respecto al recurso de revisión presentado por la autoridad demandada en el presente juicio, para que sean valoradas por el Tribunal Colegiado correspondiente al momento de emitir su fallo respectivo. Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en turno, remítase el escrito original y traslados de cuenta en adhesión al recurso en comento, para los efectos legales a que haya lugar.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
174	1812/26-01-01-2	MARCELO HERNANDEZ CASTILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARCELO HERNANDEZ CASTILLO	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede término para formular sus ALEGATOS.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
175	1812/26-01-01-2	MARCELO HERNANDEZ CASTILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional en Mexicali, Baja California del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede término para formular sus ALEGATOS.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
176	1812/26-01-01-2	MARCELO HERNANDEZ CASTILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MARCELO HERNANDEZ CASTILLO	01-09-2026	Se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo referido, por lo que se tiene por perdido el derecho del tercero interesado para	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

						apersonarse en el presente juicio. -		
177	1812/26-01-01-2	MARCELO HERNANDEZ CASTILLO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Baja California del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional en Mexicali, Baja California del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo referido, por lo que se tiene por perdido el derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio. -	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
178	187/26-01-01-9	OSBALDO LEDEZMA	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	OSBALDO LEDEZMA	10-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
179	187/26-01-01-9	OSBALDO LEDEZMA	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	10-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
180	187/26-01-01-9	OSBALDO LEDEZMA	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	10-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
181	187/26-01-01-9	OSBALDO LEDEZMA	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	OSBALDO LEDEZMA	11-08-2026	R E S U E L V E:I.- El actor acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo, toda vez que la autoridad no acreditó su legal existencia, de conformidad con los motivos y fundamentos legales que se señalan en el Considerando Tercero que antecede.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
182	187/26-01-01-9	OSBALDO LEDEZMA	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	11-08-2026	R E S U E L V E:I.- El actor acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo, toda vez que la autoridad no acreditó su legal existencia, de conformidad con los motivos y fundamentos legales que se señalan en el Considerando Tercero que antecede.III.- SE ORDENA a la autoridad	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.		
183	187/26-01-01-9	OSBALDO LEDEZMA	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	Aduana de Tijuana.- Tijuana, B.C.	11-08-2026	R E S U E L V E:I.- El actor acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo, toda vez que la autoridad no acreditó su legal existencia, de conformidad con los motivos y fundamentos legales que se señalan en el Considerando Tercero que antecede.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
184	1872/26-01-01-6	ONTEX MÉXICO OPERATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Aduana de Tijuana, B.C.-	ONTEX MÉXICO OPERATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	Se tiene a la autoridad atendiendo la prevención contenida en el proveído de fecha 1° de julio de 2026 y se admite a trámite la demanda, asi como las pruebas ofrecidas y se ordena emplazar a la autoridad demandada a quien se el requiere el expediente administrativo y se fija fecha para cierre de instrucción	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
185	1872/26-01-01-6	ONTEX MÉXICO OPERATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	01-09-2026	Se tiene a la autoridad atendiendo la prevención contenida en el proveído de fecha 1° de julio de 2026 y se admite a trámite la demanda, asi como las pruebas ofrecidas y se ordena emplazar a la autoridad demandada a quien se el requiere el expediente administrativo y se fija fecha para cierre de instrucción	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
186	1990/26-01-01-2	CUAUHTÉMOC VÁSQUEZ JIMÉNEZ	Titular de la Subdelegación Mexicali del Instituto Mexicano de Seguro Social	CUAUHTÉMOC VÁSQUEZ JIMÉNEZ	01-09-2026	Se hace del conocimiento al promovente que no ha lugar acordar lo solicitado, por los motivos expuestos en el auto de mérito.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

187	2033/24-01-01-1	ASESORIA CORPORATIVA ARELLA, S.A.S.	Titular de la Subdelegación Mexicali	ASESORIA CORPORATIVA ARELLA, S.A.S.	14-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
188	2033/24-01-01-1	ASESORIA CORPORATIVA ARELLA, S.A.S.	Titular de la Subdelegación Mexicali	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
189	2033/24-01-01-1	ASESORIA CORPORATIVA ARELLA, S.A.S.	Titular de la Subdelegación Mexicali	ASESORIA CORPORATIVA ARELLA, S.A.S.	14-08-2026	Se otorga el término de Ley a las partes para que formulen sus respectivos alegatos.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
190	2033/24-01-01-1	ASESORIA CORPORATIVA ARELLA, S.A.S.	Titular de la Subdelegación Mexicali	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano Del Seguro Social	14-08-2026	Se otorga el término de Ley a las partes para que formulen sus respectivos alegatos.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
191	2078/25-01-01-5	ILEANA DÍAZ PEREA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal \"2\", con sede en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\", con sede en Tijuana, Baja California	02-09-2026	interpone RECURSO DE REVISIÓN	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
192	2119/24-01-01-9	GLASS MASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social.- Ciudad de México,	GLASS MASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	11-08-2026	Se tiene por desahogada la vista por parte de la actora del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
193	2119/24-01-01-9	GLASS MASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social.- Ciudad de México,	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Ciudad de México	11-08-2026	Se tiene por desahogada la vista por parte de la actora del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
194	2119/24-01-01-9	GLASS MASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social.- Ciudad de México,	GLASS MASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	10-08-2026	Se tienen por invocados los hechos notorios por la parte actora.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
195	2119/24-01-01-9	GLASS MASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social.- Ciudad de México,	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Ciudad de México	10-08-2026	Se tienen por invocados los hechos notorios por la parte actora.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
196	2119/24-01-01-9	GLASS MASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social.- Ciudad de México,	GLASS MASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	12-08-2026	R E S U E L V E:I.- Han resultado fundadas las causales de sobreseimiento propuestas por la autoridad demandada, de conformidad con los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando Tercero de este fallo, razón por la cual ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
197	2119/24-01-01-9	GLASS MASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Secretaria del Trabajo y Prevision	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Ciudad de México	12-08-2026	R E S U E L V E:I.- Han resultado fundadas las causales de sobreseimiento propuestas por la	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

			Social.- Ciudad de México,			autoridad demandada, de conformidad con los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando Tercero de este fallo, razón por la cual ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.III.- NOTIFÍQUESE.		
198	2192/25-01-01-3	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.-	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	17-08-2026	SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA en relación al Recurso de Reclamación interpuesto por la parte actora. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
199	2192/25-01-01-3	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.-	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California. -	17-08-2026	SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA en relación al Recurso de Reclamación interpuesto por la parte actora. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
200	2192/25-01-01-3	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.-	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\".- Mexicali, B.C.-	17-08-2026	SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA en relación al Recurso de Reclamación interpuesto por la parte actora. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
201	2192/25-01-01-3	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.-	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	21-08-2026	Se tiene por contestada la ampliación de la demanda a cargo de las autoridades demandadas. Se concede término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
202	2192/25-01-01-3	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.-	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California. -	21-08-2026	Se tiene por contestada la ampliación de la demanda a cargo de las autoridades demandadas. Se concede término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
203	2192/25-01-01-3	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.-	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\".- Mexicali, B.C.-	21-08-2026	Se tiene por contestada la ampliación de la demanda a cargo de las autoridades demandadas. Se concede término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
204	2192/25-01-01-3	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.-	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	20-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia;II.- Se confirma en todas sus partes el auto dictado el 1° de	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

						octubre de 2025.III.- NOTIFÍQUESE.		
205	2192/25-01-01-3	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.-	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California. -	20-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia;II.- Se confirma en todas sus partes el auto dictado el 1° de octubre de 2025.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
206	2192/25-01-01-3	ALMACENES Y CORRALES GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.-	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\".- Mexicali, B.C.-	20-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación en estudio, en consecuencia;II.- Se confirma en todas sus partes el auto dictado el 1° de octubre de 2025.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
207	2214/25-01-01-9	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES.	Aduana de Ensenada.- Ensenada, B.C.	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES.	01-09-2026	Dígasele a la compareciente que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
208	2214/25-01-01-9	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES.	Aduana de Ensenada.- Ensenada, B.C.	Aduana de Ensenada.- Ensenada, B.C.	01-09-2026	Dígasele a la compareciente que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
209	2227/26-01-01-6	CÉSAR RICARDO ORNELAS MONARES	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.- Ensenada, B.C.-	CÉSAR RICARDO ORNELAS MONARES	25-08-2026	Se admite a trámite la demanda en la vía sumaria, así como las pruebas ofrecidas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas a quienes se les requiere el expediente administrativo y se fija fecha para cierre de instrucción	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
210	2227/26-01-01-6	CÉSAR RICARDO ORNELAS MONARES	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.- Ensenada, B.C.-	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 2. - Tijuana, B.C.-	25-08-2026	Se admite a trámite la demanda en la vía sumaria, así como las pruebas ofrecidas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas a quienes se les requiere el expediente administrativo y se fija fecha para cierre de instrucción	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
211	2227/26-01-01-6	CÉSAR RICARDO ORNELAS MONARES	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en Baja California.- Ensenada, B.C.-	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California	25-08-2026	Se admite a trámite la demanda en la vía sumaria, así como las pruebas ofrecidas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas a quienes se les requiere el expediente administrativo y se fija fecha para cierre de instrucción	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ

212	2283/26-01-01-6	RAFAEL IVÁN PULIDO MARTÍNEZ Y JOSÉ LUÍS PULIDO MARTÍNEZ	Cabo de la Guardia Nacional Estación Ensenada.-	RAFAEL IVÁN PULIDO MARTÍNEZ Y JOSÉ LUÍS PULIDO MARTÍNEZ	01-09-2026	Se admite a trámite la demanda, asi como las pruebas ofrecidas y se ordena emplazar a la autoridad demandada y se fija fecha para cierre de instrucción	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
213	2283/26-01-01-6	RAFAEL IVÁN PULIDO MARTÍNEZ Y JOSÉ LUÍS PULIDO MARTÍNEZ	Cabo de la Guardia Nacional Estación Ensenada.-	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California.-	01-09-2026	Se admite a trámite la demanda, asi como las pruebas ofrecidas y se ordena emplazar a la autoridad demandada y se fija fecha para cierre de instrucción	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	GABINA ALEJANDRINO CRUZ
214	2286/26-01-01-9	ROVICO INTELLIGENT SOLUTIONS FOR MAQUILADORAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Coordinador de Análisis y Facilitación de Comercio Exterior de la Dirección General De Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.-	ROVICO INTELLIGENT SOLUTIONS FOR MAQUILADORAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	27-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que exhiba el expediente administrativo.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
215	2286/26-01-01-9	ROVICO INTELLIGENT SOLUTIONS FOR MAQUILADORAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Coordinador de Análisis y Facilitación de Comercio Exterior de la Dirección General De Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.-	Dirección de Coordinación de Análisis y Facilitación de Comercio Exterior Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales Subsecretar	27-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que exhiba el expediente administrativo.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
216	2286/26-01-01-9	ROVICO INTELLIGENT SOLUTIONS FOR MAQUILADORAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Coordinador de Análisis y Facilitación de Comercio Exterior de la Dirección General De Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.-	ROVICO INTELLIGENT SOLUTIONS FOR MAQUILADORAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	27-08-2026	SE DECRETA PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada . Córrase traslado a la autoridad ejecutora, para que RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
217	2286/26-01-01-9	ROVICO INTELLIGENT SOLUTIONS FOR MAQUILADORAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Coordinador de Análisis y Facilitación de Comercio Exterior de la Dirección General De Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.-	Dirección de Coordinación de Análisis y Facilitación de Comercio Exterior Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales Subsecretar	27-08-2026	SE DECRETA PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada . Córrase traslado a la autoridad ejecutora, para que RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
218	2324/26-01-01-8	ARAM HUMBERTO HODOYÁN NAVARRO	Subdirector de la Aduana de Tijuana con sede en Baja California de la Agencia Nacional de Aduanas de MéxicoAdministrador De Auditoría De Comercio Exterior \"2\"	ARAM HUMBERTO HODOYÁN NAVARRO	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada, asimismo, se requiere a la demandada para que, a más tardar al momento de producir su contestación, exhiba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						ofrecidas; así como, las direcciones de correo electrónicos señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Finalmente, se fija fecha de cierre de instrucción.		
219	2324/26-01-01-8	ARAM HUMBERTO HODOYÁN NAVARRO	Subdirector de la Aduana de Tijuana con sede en Baja California de la Agencia Nacional de Aduanas de MéxicoAdministrador De Auditoría De Comercio Exterior \"2\"	Aduana de Tijuana con sede en Baja California de la Agencia Nacional de Aduanas de México	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada, asimismo, se requiere a la demandada para que, a más tardar al momento de producir su contestación, exhiba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; así como, las direcciones de correo electrónicos señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Finalmente, se fija fecha de cierre de instrucción.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
220	2327/26-01-01-8	MARÍA TERESA JUÁREZ COLÍN	Delegación Estatal en Baja California Dirección de Delegaciones Dirección General Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA TERESA JUÁREZ COLÍN	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácense a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de Ley. Se tiene por señalado como correo electrónico el mencionado y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
221	2327/26-01-01-8	MARÍA TERESA JUÁREZ COLÍN	Delegación Estatal en Baja California Dirección de Delegaciones Dirección General Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Oficina de Representación (antes Delegación) Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácense a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de Ley. Se tiene por señalado como correo electrónico el mencionado y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						menciona para tal efecto.		
222	2327/26-01-01-8	MARÍA TERESA JUÁREZ COLÍN	Delegación Estatal en Baja California Dirección de Delegaciones Dirección General Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en la Ciudad de México	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácense a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término de Ley. Se tiene por señalado como correo electrónico el mencionado y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
223	2337/26-01-01-5	JORGE DÍAZ GARCÍA	Subdirector de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México,	JORGE DÍAZ GARCÍA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
224	2337/26-01-01-5	JORGE DÍAZ GARCÍA	Subdirector de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México,	Titular de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en Baja California	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
225	2364/26-01-01-7	ISMAEL GUTIERREZ MONTELANO.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California 2	ISMAEL GUTIERREZ MONTELANO.	04-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día para cerrar instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
226	2364/26-01-01-7	ISMAEL GUTIERREZ MONTELANO.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 2	04-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día para cerrar instrucción.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
227	2364/26-01-01-7	ISMAEL GUTIERREZ MONTELANO.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California 2	ISMAEL GUTIERREZ MONTELANO.	04-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE el incidente de suspensión promovido por la parte actora. SE	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE

						OTORGA A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.		
228	2364/26-01-01-7	ISMAEL GUTIERREZ MONTELANO.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 2	04-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE el incidente de suspensión promovido por la parte actora. SE OTORGA A LA PARTE ACTORA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
229	2376/24-01-01-2	CDL SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	CDL SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	Se formula requerimiento a la autoridad demandada para que en el término de ley informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con apercibimiento de ley en caso de incumplimiento.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
230	2376/24-01-01-2	CDL SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS en Tijuana, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California	01-09-2026	Se formula requerimiento a la autoridad demandada para que en el término de ley informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con apercibimiento de ley en caso de incumplimiento.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
231	2378/25-01-01-8	JESÚS MARTÍN GUZMÁN ZUBIA	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Pacífico Norte, con sede en Tijuana, Baja California	JESÚS MARTÍN GUZMÁN ZUBIA	02-09-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO y se deja sin efectos el acuerdo de fecha 04 de agosto de 2026, ÚNICAMENTE en lo que respecta a la declaración de firmeza. Así también, ténganse por autorizados a los delegados mencionados en el oficio de cuenta. Finalmente, ratifica su dirección de correo electrónico; así como, el domicilio para oír y recibir notificaciones	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
232	2378/25-01-01-8	JESÚS MARTÍN GUZMÁN ZUBIA	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Pacífico Norte, con sede en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\", con sede en Tijuana, Baja California	02-09-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO y se deja sin efectos el acuerdo de fecha 04 de agosto de 2026, ÚNICAMENTE en lo que respecta a la declaración de firmeza. Así también, ténganse por autorizados a los delegados mencionados en el oficio de cuenta. Finalmente, ratifica su dirección de correo electrónico; así como, el domicilio para oír y recibir notificaciones	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
233	2378/25-01-01-8	JESÚS MARTÍN GUZMÁN ZUBIA	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Pacífico Norte, con	JESÚS MARTÍN GUZMÁN ZUBIA	02-09-2026	Hágase del conocimiento a la persona actora que	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA

			sede en Tijuana, Baja California			mediante diverso auto de 02 de septiembre de 2026, se regularizó el procedimiento y se dejó sin efectos el acuerdo de fecha 04 de agosto de 2026, ÚNICAMENTE, en la parte en la que se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que, DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en el proveído primeramente apuntado.		GARCIA LABASTIDA
234	2378/25-01-01-8	JESÚS MARTÍN GUZMÁN ZUBIA	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Pacífico Norte, con sede en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\", con sede en Tijuana, Baja California	02-09-2026	Hágase del conocimiento a la persona actora que mediante diverso auto de 02 de septiembre de 2026, se regularizó el procedimiento y se dejó sin efectos el acuerdo de fecha 04 de agosto de 2026, ÚNICAMENTE, en la parte en la que se declaró la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que, DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en el proveído primeramente apuntado.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
235	2378/25-01-01-8	JESÚS MARTÍN GUZMÁN ZUBIA	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Pacífico Norte, con sede en Tijuana, Baja California	JESÚS MARTÍN GUZMÁN ZUBIA	02-09-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, con sede en la Ciudad de Mexicali, Baja California, acúsese de recibido el oficio número 4379/2026, de fecha 18 de agosto de 2026; así también, remítanse los autos originales del juicio en que se actúa al Tribunal de referencia, para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se solicita se deje sin efectos el apercibimiento contenido en el oficio que nos ocupa.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
236	2378/25-01-01-8	JESÚS MARTÍN GUZMÁN ZUBIA	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Pacífico Norte, con sede en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\", con sede en Tijuana, Baja California	02-09-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, con sede en la Ciudad de Mexicali, Baja California, acúsese de recibido el oficio número 4379/2026,	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						de fecha 18 de agosto de 2026; así también, remítanse los autos originales del juicio en que se actúa al Tribunal de referencia, para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se solicita se deje sin efectos el apercibimiento contenido en el oficio que nos ocupa.		
237	2424/23-01-01-5	VICTOR MICHELT ACOSTA FIGUEROA	Guardia Nacional en Ensenada, Baja California	VICTOR MICHELT ACOSTA FIGUEROA	02-09-2026	dese vista al actor con los oficios y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes.- Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, toda vez que la autoridad aduanera acreditó en autos la devolución del pago de lo indebido al demandante, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
238	2424/23-01-01-5	VICTOR MICHELT ACOSTA FIGUEROA	Guardia Nacional en Ensenada, Baja California	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California.- Tijuana, Baja California	02-09-2026	dese vista al actor con los oficios y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes.- Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, toda vez que la autoridad aduanera acreditó en autos la devolución del pago de lo indebido al demandante, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
239	2429/25-01-01-2	MAYO JESÚS OBREGÓN CARRANZA	Subdirector de la Aduana de Ensenada, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	MAYO JESÚS OBREGÓN CARRANZA	01-09-2026	Se tiene por autorizado a los delegados mencionados en el oficio de cuenta, para los fines precisados en el auto de mérito.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
240	2429/25-01-01-2	MAYO JESÚS OBREGÓN CARRANZA	Subdirector de la Aduana de Ensenada, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Ensenada, con sede en Baja California	01-09-2026	Se tiene por autorizado a los delegados mencionados en el oficio de cuenta, para los fines precisados en el auto de mérito.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
241	2429/25-01-01-2	MAYO JESÚS OBREGÓN CARRANZA	Subdirector de la Aduana de Ensenada, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	MAYO JESÚS OBREGÓN CARRANZA	01-09-2026	Se hace del conocimiento a la oficiante que no ha lugar acordar lo solicitado, por los motivos precisados en el auto de mérito. Por otro lado, se formula	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

						requerimiento a la autoridad demandada para que en el término de ley informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con apercibimiento de ley en caso de incumplimiento.-		
242	2429/25-01-01-2	MAYO JESÚS OBREGÓN CARRANZA	Subdirector de la Aduana de Ensenada, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Ensenada, con sede en Baja California	01-09-2026	Se hace del conocimiento a la oficiante que no ha lugar acordar lo solicitado, por los motivos precisados en el auto de mérito. Por otro lado, se formula requerimiento a la autoridad demandada para que en el término de ley informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con apercibimiento de ley en caso de incumplimiento.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
243	2443/23-01-01-8	LEONOR ARTEMIA EGURROLA VALENZUELA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	LEONOR ARTEMIA EGURROLA VALENZUELA	01-09-2026	Dese vista a la parte actora con los oficios y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
244	2443/23-01-01-8	LEONOR ARTEMIA EGURROLA VALENZUELA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Mexicali, Baja California	Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Dese vista a la parte actora con los oficios y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
245	2479/25-01-01-4	GEORGINA JAQUELINE ARAUJO ACOSTA	Administrador de Auditoria de comercio exterior 2	GEORGINA JAQUELINE ARAUJO ACOSTA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se acepta la propuesta de perito tercero en materia de zootecnia señalada por la Unidad de Peritos de	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						este Tribunal. Asimismo, mediante atento exhorto que al efecto se gire a las SALAS REGIONALES QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER, solicítese que en auxilio de las labores de esta Instrucción, y de no existir impedimento legal, lleve a cabo el desahogo de la prueba pericial en materia de zootecnia en los términos indicados en el presente acuerdo.		
246	2479/25-01-01-4	GEORGINA JAQUELINE ARAUJO ACOSTA	Administrador de Auditoria de comercio exterior 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\", con sede en Tijuana	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se acepta la propuesta de perito tercero en materia de zootecnia señalada por la Unidad de Peritos de este Tribunal. Asimismo, mediante atento exhorto que al efecto se gire a las SALAS REGIONALES QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER, solicítese que en auxilio de las labores de esta Instrucción, y de no existir impedimento legal, lleve a cabo el desahogo de la prueba pericial en materia de zootecnia en los términos indicados en el presente acuerdo.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
247	2479/25-01-01-4	GEORGINA JAQUELINE ARAUJO ACOSTA	Administrador de Auditoria de comercio exterior 2	PERITO TERCERO MEDICINA.- VETERINARIA Y ZOOTECNISTA.- DR. GABRIEL RUIZ CASTAÑEDA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se acepta la propuesta de perito tercero en materia de zootecnia señalada por la Unidad de Peritos de este Tribunal. Asimismo, mediante atento exhorto que al efecto se gire a las SALAS REGIONALES QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER, solicítese que en auxilio de las labores de esta Instrucción, y de no existir impedimento legal, lleve a cabo el desahogo de la prueba pericial en materia de zootecnia en los términos	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						indicados en el presente acuerdo.		
248	2479/25-01-01-4	GEORGINA JAQUELINE ARAUJO ACOSTA	Administrador de Auditoria de comercio exterior 2	GEORGINA JAQUELINE ARAUJO ACOSTA	20-08-2026	Se tienen por aportadas las manifestaciones de la autoridad demandada, mismas de las que se ordena dar vista al actor.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
249	2479/25-01-01-4	GEORGINA JAQUELINE ARAUJO ACOSTA	Administrador de Auditoria de comercio exterior 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\", con sede en Tijuana	20-08-2026	Se tienen por aportadas las manifestaciones de la autoridad demandada, mismas de las que se ordena dar vista al actor.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
250	2504/25-01-01-9	KYARA YAMELI OROPEZA ZARAGOZA	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	KYARA YAMELI OROPEZA ZARAGOZA	25-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
251	2504/25-01-01-9	KYARA YAMELI OROPEZA ZARAGOZA	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	25-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
252	2504/25-01-01-9	KYARA YAMELI OROPEZA ZARAGOZA	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	25-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
253	2504/25-01-01-9	KYARA YAMELI OROPEZA ZARAGOZA	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	KYARA YAMELI OROPEZA ZARAGOZA	26-08-2026	R E S U E L V E:I.- La actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Tercero de este fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
254	2504/25-01-01-9	KYARA YAMELI OROPEZA ZARAGOZA	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	26-08-2026	R E S U E L V E:I.- La actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Tercero de este fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
255	2504/25-01-01-9	KYARA YAMELI OROPEZA ZARAGOZA	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	26-08-2026	R E S U E L V E:I.- La actora acreditó su pretensión en el	MPML CLEMENCIA	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Tercero de este fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	GONZALEZ GONZALEZ	
256	2612/25-01-01-1	TORIBIO ENRIQUEZ RAMIREZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	TORIBIO ENRIQUEZ RAMIREZ.	24-08-2026	Se ordena archivar el presente expediente como un asunto totalmente concluido.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
257	2612/25-01-01-1	TORIBIO ENRIQUEZ RAMIREZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	24-08-2026	Se ordena archivar el presente expediente como un asunto totalmente concluido.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
258	2612/25-01-01-1	TORIBIO ENRIQUEZ RAMIREZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	24-08-2026	Se ordena archivar el presente expediente como un asunto totalmente concluido.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
259	2612/25-01-01-1	TORIBIO ENRIQUEZ RAMIREZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	TORIBIO ENRIQUEZ RAMIREZ.	01-09-2026	Ya quedó sin materia esa instancia de queja de la actora.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
260	2612/25-01-01-1	TORIBIO ENRIQUEZ RAMIREZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	01-09-2026	Ya quedó sin materia esa instancia de queja de la actora.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
261	2612/25-01-01-1	TORIBIO ENRIQUEZ RAMIREZ.	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana, Baja California	01-09-2026	Ya quedó sin materia esa instancia de queja de la actora.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	RAMON QUEZADA CONTRERAS
262	2639/25-01-01-3	OSCAR CASTRO GUEVARA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\"	OSCAR CASTRO GUEVARA	03-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
263	2639/25-01-01-3	OSCAR CASTRO GUEVARA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\". - Mexicali, B.C.-	03-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
264	2639/25-01-01-3	OSCAR CASTRO GUEVARA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\"	OSCAR CASTRO GUEVARA	04-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
265	2639/25-01-01-3	OSCAR CASTRO GUEVARA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\". - Mexicali, B.C.-	04-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
266	2639/25-01-01-3	OSCAR CASTRO GUEVARA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\"	OSCAR CASTRO GUEVARA	05-08-2026	R E S U E L V E:I.- Han resultado infundada la única causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, y como consecuencia NO ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.II.- La parte	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

						actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la totalidad de los actos del Procedimiento Administrativo de Ejecución a través del cual se pretendió hacer efectivo el cobro de una multa judicial, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Quinto de este fallo.IV.- SE ORDENA a la autoridad demandada acate lo ordenado en la última parte del Considerando Quinto que antecede.V.- NOTIFÍQUESE.		
267	2639/25-01-01-3	OSCAR CASTRO GUEVARA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Baja California \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\". - Mexicali, B.C.-	05-08-2026	R E S U E L V E:I.- Han resultado infundada la única causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, y como consecuencia NO ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.II.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la totalidad de los actos del Procedimiento Administrativo de Ejecución a través del cual se pretendió hacer efectivo el cobro de una multa judicial, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Quinto de este fallo.IV.- SE ORDENA a la autoridad demandada acate lo ordenado en la última parte del Considerando Quinto que antecede.V.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
268	2671/25-01-01-2	JOSÉ LUIS AVENDAÑO PÉREZ	Director General de Integración de la Lista de Personas Bloqueadas y Procedimientos de Garantías de Audiencia de la Unidad de Inteligencia Financiera	JOSÉ LUIS AVENDAÑO PÉREZ	14-08-2026	cierre de instrucción	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
269	2671/25-01-01-2	JOSÉ LUIS AVENDAÑO PÉREZ	Director General de Integración de la Lista de Personas Bloqueadas y Procedimientos de Garantías de	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito	14-08-2026	cierre de instrucción	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

			Audiencia de la Unidad de Inteligencia Financiera	Público, con sede en la Ciudad de México				
270	2671/25-01-01-2	JOSÉ LUIS AVENDAÑO PÉREZ	Director General de Integración de la Lista de Personas Bloqueadas y Procedimientos de Garantías de Audiencia de la Unidad de Inteligencia Financiera	JOSÉ LUIS AVENDAÑO PÉREZ	14-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no procede sobreseer el presente juicio;II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para el efecto de que la autoridad demandada admita a trámite la solicitud de la hoy actora que le fue presentada el 1º de septiembre de 2025, y resuelva lo que en derecho proceda.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
271	2671/25-01-01-2	JOSÉ LUIS AVENDAÑO PÉREZ	Director General de Integración de la Lista de Personas Bloqueadas y Procedimientos de Garantías de Audiencia de la Unidad de Inteligencia Financiera	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en la Ciudad de México	14-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no procede sobreseer el presente juicio;II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para el efecto de que la autoridad demandada admita a trámite la solicitud de la hoy actora que le fue presentada el 1º de septiembre de 2025, y resuelva lo que en derecho proceda.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
272	273/25-01-01-4	LUIS ALBERTO ROTTER AUBANEL	Consejo Consultivo de la Delegacion en Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUIS ALBERTO ROTTER AUBANEL	03-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, dígase a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
273	273/25-01-01-4	LUIS ALBERTO ROTTER AUBANEL	Consejo Consultivo de la Delegacion en Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Morelos Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Socia	03-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, dígase a las partes que	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.		
274	2733/25-01-01-3	JORGE LUIS FRAY SOLIS.	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua.-	JORGE LUIS FRAY SOLIS.	03-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
275	2733/25-01-01-3	JORGE LUIS FRAY SOLIS.	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua.-	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua.-	03-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
276	2733/25-01-01-3	JORGE LUIS FRAY SOLIS.	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua.-	JORGE LUIS FRAY SOLIS.	04-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Tercero que antecede. III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
277	2733/25-01-01-3	JORGE LUIS FRAY SOLIS.	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua.-	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua.-	04-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Tercero que antecede. III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
278	2744/25-01-01-9	ERIKA PÉREZ GROVAS GARRIDO.	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	ERIKA PÉREZ GROVAS GARRIDO.	01-09-2026	Dígasele a la compareciente que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
279	2744/25-01-01-9	ERIKA PÉREZ GROVAS GARRIDO.	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	01-09-2026	Dígasele a la compareciente que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
280	2744/25-01-01-9	ERIKA PÉREZ GROVAS GARRIDO.	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	Aduana de Mexicali.- Mexicali, B.C.	01-09-2026	Dígasele a la compareciente que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
281	2784/25-01-01-2	JONATHAN DÍAZ CASTRO	Director de lo Contencioso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia	JONATHAN DÍAZ CASTRO	01-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones, y	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

			del Director General Jurídico de Aduanas			por exhibidas las documentales que anexa a su oficio la autoridad demandada. Se instruye al oficiante que deberá seguir informando oportunamente a esta Instrucción sobre las actuaciones subsecuentes tendentes a lo ordenado en la sentencia definitiva de mérito.-		
282	2784/25-01-01-2	JONATHAN DÍAZ CASTRO	Director de lo Contencioso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas	Titular de la Dirección General Jurídica de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Ciudad de México	01-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones, y por exhibidas las documentales que anexa a su oficio la autoridad demandada. Se instruye al oficiante que deberá seguir informando oportunamente a esta Instrucción sobre las actuaciones subsecuentes tendentes a lo ordenado en la sentencia definitiva de mérito.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
283	2784/25-01-01-2	JONATHAN DÍAZ CASTRO	Director de lo Contencioso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas	Aduana de Mexicali, con sede en Baja California	01-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones, y por exhibidas las documentales que anexa a su oficio la autoridad demandada. Se instruye al oficiante que deberá seguir informando oportunamente a esta Instrucción sobre las actuaciones subsecuentes tendentes a lo ordenado en la sentencia definitiva de mérito.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
284	2784/25-01-01-2	JONATHAN DÍAZ CASTRO	Director de lo Contencioso y Amparos \"1\", en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas	Titular de la Aduana de Mexicali, con sede en Baja California	01-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones, y por exhibidas las documentales que anexa a su oficio la autoridad demandada. Se instruye al oficiante que deberá seguir informando oportunamente a esta Instrucción sobre las actuaciones subsecuentes tendentes a lo ordenado en la sentencia definitiva de mérito.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
285	2807/25-01-01-9	MUEBLES REDWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.,M.S.S.- Ensenada, B.C.	MUEBLES REDWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	Se tiene por contestada la ampliación de la demanda. Se concede término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
286	2807/25-01-01-9	MUEBLES REDWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del I.,M.S.S.- Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa	01-09-2026	Se tiene por contestada la ampliación de la demanda. Se	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

				Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.		concede término para formular ALEGATOS.		
287	2824/25-01-01-9	MIGUEL ANGEL ENCINAS MADRID	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	MIGUEL ANGEL ENCINAS MADRID	21-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1°, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.III.- Se condena a la autoridad demandada a que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFIQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
288	2824/25-01-01-9	MIGUEL ANGEL ENCINAS MADRID	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	Unidad Jurídica en la Delegación Estatal en Baja California del I.S.S.S.T.E.- Mexicali, B.C.	21-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1°, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.III.- Se condena a la autoridad demandada a que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFIQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
289	2905/20-01-01-9	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte \"1\".- Tijuana, B.C.	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER	10-08-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual remite los autos originales del expediente 2905/20-01-01-9, así como su respectivo cuadernillo de suspensión, así mismo, con atento oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Baja California de este Tribunal, acúsese recibo de los mismos.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
290	2905/20-01-01-9	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte \"1\".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	10-08-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual remite los autos originales del expediente 2905/20-	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						01-01-9, así como su respectivo cuadernillo de suspensión, así mismo, con atento oficio que se gire al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Baja California de este Tribunal, acúsese recibo de los mismos.		
291	2945/25-01-01-4	DULCES DE CALIDAD DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de la Aduana de Tijuana	DULCES DE CALIDAD DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	22-06-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
292	2945/25-01-01-4	DULCES DE CALIDAD DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana Baja California	22-06-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
293	2945/25-01-01-4	DULCES DE CALIDAD DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de la Aduana de Tijuana	DULCES DE CALIDAD DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-08-2026	.I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, con los efectos restitutorios precisados en la parte final del Considerando Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
294	2945/25-01-01-4	DULCES DE CALIDAD DE MÉXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdirector de la Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana Baja California	03-08-2026	.I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, con los efectos restitutorios precisados en la parte final del Considerando Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
295	300/25-01-01-9	BERRY VEG DE BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Se da cuenta con el oficio por el que el representante de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal Colegiado del XV Circuito en Turno para los efectos legales correspondientes.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

296	300/25-01-01-9	BERRY VEG DE BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Se da cuenta con el oficio por el que el representante de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal Colegiado del XV Circuito en Turno para los efectos legales correspondientes.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
297	3051/24-01-01-9	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER.	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"1\".- Tijuana, B.C.	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER.	26-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos autoridad demandada.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
298	3051/24-01-01-9	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER.	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"1\".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	26-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos autoridad demandada.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
299	3051/24-01-01-9	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER.	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"1\".- Tijuana, B.C.	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER.	27-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
300	3051/24-01-01-9	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER.	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"1\".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	27-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
301	3051/24-01-01-9	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER.	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"1\".- Tijuana, B.C.	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER.	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
302	3051/24-01-01-9	CÉSAR ALEJANDRO HUITRÓN ALCOCER.	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"1\".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
303	3056/25-01-01-3	PROVEEDORA DE ESTRATEGIA MG, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Comisión de Inconformidades y de Valoración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PROVEEDORA DE ESTRATEGIA MG, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	18-08-2026	se tienen por formulados los alegatos de las partes	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

304	3056/25-01-01-3	PROVEEDORA DE ESTRATEGIA MG, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Comisión de Inconformidades y de Valoración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades y de Valoración del INFONAVIT.- Ciudad de México. -	18-08-2026	se tienen por formulados los alegatos de las partes	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
305	3056/25-01-01-3	PROVEEDORA DE ESTRATEGIA MG, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Comisión de Inconformidades y de Valoración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PROVEEDORA DE ESTRATEGIA MG, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-08-2026	I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, la resolución expresa y aquella que fue su materia, siendo esta última la Determinación de Omisiones de Pago en Materia de Aportaciones Patronales y/o Entero de Descuentos para las Amortizaciones por Créditos para Vivienda al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
306	3056/25-01-01-3	PROVEEDORA DE ESTRATEGIA MG, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Comisión de Inconformidades y de Valoración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades y de Valoración del INFONAVIT.- Ciudad de México. -	19-08-2026	I.- Se configuró la resolución negativa ficta, atento a lo expuesto en el Considerando Segundo de este fallo.II.- La parte actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución negativa ficta impugnada, la resolución expresa y aquella que fue su materia, siendo esta última la Determinación de Omisiones de Pago en Materia de Aportaciones Patronales y/o Entero de Descuentos para las Amortizaciones por Créditos para Vivienda al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuyas características quedaron debidamente	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

						precisadas en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.		
307	3180/25-01-01-8	JOSÉ RAMÓN SARABIA HERNÁNDEZ	Subdirector de la Aduana de Tijuana, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	JOSÉ RAMÓN SARABIA HERNÁNDEZ	01-09-2026	Dese vista al actor con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
308	3180/25-01-01-8	JOSÉ RAMÓN SARABIA HERNÁNDEZ	Subdirector de la Aduana de Tijuana, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	01-09-2026	Dese vista al actor con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
309	3211/24-01-01-9	MUEBLES REDWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Ensenada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.-Ensenada, B.C.	MUEBLES REDWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	Dígasele a la compareciente que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
310	3211/24-01-01-9	MUEBLES REDWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Ensenada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.-Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	01-09-2026	Dígasele a la compareciente que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
311	3211/24-01-01-9	MUEBLES REDWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Ensenada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.-Ensenada, B.C.	MUEBLES REDWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	02-09-2026	Archívese el presente expediente como definitivamente concluido	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
312	3211/24-01-01-9	MUEBLES REDWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Ensenada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California del I.M.S.S.-Ensenada, B.C.	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del I.M.S.S.- Mexicali, B.C.	02-09-2026	Archívese el presente expediente como definitivamente concluido	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
313	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	11-08-2026	se tienen por presentados los alegatos señalados y, se declara cerrada la instrucción del presente juicio	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
314	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la	Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, con sede	11-08-2026	se tienen por presentados los alegatos señalados y, se declara cerrada	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

			Secretaría de Economía	en la ciudad de México		la instrucción del presente juicio		
315	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	11-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia del juicio, invocada por la autoridad demandada; por lo que, no se sobresee el presente juicio. II.- La demandante probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución determinante que, en su caso, hubiese recaído al procedimiento de cancelación del Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) número 322-2010, iniciado mediante el oficio número 516.2025.1261, de fecha 8 de abril de 2025, mediante la cual se hubiese determinado la cancelación del referido programa.IV.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
316	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía	Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, con sede en la ciudad de México	11-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia del juicio, invocada por la autoridad demandada; por lo que, no se sobresee el presente juicio. II.- La demandante probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución determinante que, en su caso, hubiese recaído al procedimiento de cancelación del Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) número 322-2010, iniciado mediante el oficio número 516.2025.1261, de fecha 8 de abril de 2025, mediante la cual se hubiese determinado la cancelación del referido programa.IV.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
317	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	05-08-2026	se tiene por perdido el derecho de la demandante para desahogar la vista correspondiente	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

318	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía	Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, con sede en la ciudad de México	05-08-2026	se tiene por perdido el derecho de la demandante para desahogar la vista correspondiente	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
319	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	05-08-2026	I.- Ha resultado procedente, pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la persona demandada, en consecuencia;II.- Se confirma en todas y cada una de sus partes, la sentencia dictada el 27 de abril de 2026, mediante la cual se concedió en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por la parte actora.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
320	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía	Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, con sede en la ciudad de México	05-08-2026	I.- Ha resultado procedente, pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la persona demandada, en consecuencia;II.- Se confirma en todas y cada una de sus partes, la sentencia dictada el 27 de abril de 2026, mediante la cual se concedió en definitiva la medida cautelar positiva solicitada por la parte actora.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
321	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-08-2026	se tiene por rendido el informe	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
322	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía	Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, con sede en la ciudad de México	03-08-2026	se tiene por rendido el informe	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
323	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja planteada por la demandante, en consecuencia;II.- Se le concede a la DEMANDADA, un plazo improrrogable de TRES DÍAS HABILES de conformidad con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, para que cumpla con lo resuelto en el considerando segundo de la presente resolución y exhiba ante este Juzgadora las constancias que acrediten el cumplimiento, con el apercibimiento de	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

						que en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa de apremio equivalente a un mínimo de treinta días de su salario, sin exceder del equivalente a sesenta días del mismo, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, el sueldo del servidor público de que se trate y su nivel jerárquico, en relación con lo dispuesto por el numeral 58, fracción III, penúltimo párrafo, de la Ley en cita. III.- NOTIFÍQUESE.		
324	3255/25-01-01-2	TEXTILES GAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente de la Secretaría de Economía	Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía, con sede en la ciudad de México	03-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja planteada por la demandante, en consecuencia;II.- Se le concede a la DEMANDADA, un plazo improrrogable de TRES DÍAS HABILES de conformidad con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal, para que cumpla con lo resuelto en el considerando segundo de la presente resolución y exhiba ante este Juzgadora las constancias que acrediten el cumplimiento, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa de apremio equivalente a un mínimo de treinta días de su salario, sin exceder del equivalente a sesenta días del mismo, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, el sueldo del servidor público de que se trate y su nivel jerárquico, en relación con lo dispuesto por el numeral 58, fracción III, penúltimo párrafo, de la Ley en cita. III.- NOTIFÍQUESE.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
325	3384/25-01-01-3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.	Subdelegación Tijuana, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

326	3384/25-01-01-3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.	Subdelegación Tijuana, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
327	3384/25-01-01-3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.	Subdelegación Tijuana, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
328	3384/25-01-01-3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA.	Subdelegación Tijuana, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.-	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, B.C.-	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
329	3493/25-01-01-9	MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ PÉREZ	Aduana de Tijuana	MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ PÉREZ	03-08-2026	Se le declara precluido el derecho de la autoridad ejecutora para rendir el informe correspondiente. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
330	3493/25-01-01-9	MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ PÉREZ	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	03-08-2026	Se le declara precluido el derecho de la autoridad ejecutora para rendir el informe correspondiente. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
331	3493/25-01-01-9	MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ PÉREZ	Aduana de Tijuana	MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ PÉREZ	03-08-2026	dígase a la compareciente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el abogado autorizado carece de facultades para ejercer el derecho que pretende, ello en razón de que el precepto legal antes mencionado, si bien	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						establece que los particulares o sus representantes podrán autorizar por escrito a licenciados en derecho que a su nombre reciban notificaciones y que las personas así autorizadas podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos; también lo es que, tal disposición no faculta al autorizado a realizar cualquier acto en nombre del particular o de su representante.		
332	3493/25-01-01-9	MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ PÉREZ	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	03-08-2026	dígase a la compareciente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el abogado autorizado carece de facultades para ejercer el derecho que pretende, ello en razón de que el precepto legal antes mencionado, si bien establece que los particulares o sus representantes podrán autorizar por escrito a licenciados en derecho que a su nombre reciban notificaciones y que las personas así autorizadas podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos; también lo es que, tal disposición no faculta al autorizado a realizar cualquier acto en nombre del particular o de su representante.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
333	3493/25-01-01-9	MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ PÉREZ	Aduana de Tijuana	MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ PÉREZ	04-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente el incidente de medida cautelar solicitado por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada para los efectos señalados en la parte final del Considerando Segundo que antecede, por los motivos y fundamentos legales vertidos en ese mismo Considerando.III.- Se deja a la Aduana	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						de Tijuana, Baja California, como responsable de la guarda y custodia del vehículo afecto, hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio.IV.- NOTIFÍQUESE.		
334	3493/25-01-01-9	MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ PÉREZ	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	04-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente el incidente de medida cautelar solicitado por la parte actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada para los efectos señalados en la parte final del Considerando Segundo que antecede, por los motivos y fundamentos legales vertidos en ese mismo Considerando.III.- Se deja a la Aduana de Tijuana, Baja California, como responsable de la guarda y custodia del vehículo afecto, hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
335	367/26-01-01-3	QUESIA MARIBEL HERNÁNDEZ MEDINA Y JOSÉ RENÉ AISPURO LAVENANT	Aduana de Tijuana, B.C.-	QUESIA MARIBEL HERNÁNDEZ MEDINA Y JOSÉ RENÉ AISPURO LAVENANT	01-09-2026	Se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para contestar la ampliación a la demanda. Se concede término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
336	367/26-01-01-3	QUESIA MARIBEL HERNÁNDEZ MEDINA Y JOSÉ RENÉ AISPURO LAVENANT	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	01-09-2026	Se declara precluido el derecho de la autoridad demandada para contestar la ampliación a la demanda. Se concede término para formular ALEGATOS.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
337	383/26-01-01-7	FIDEL MARIO LÓPEZ AGRAMÓN.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\"	FIDEL MARIO LÓPEZ AGRAMÓN.	01-09-2026	Queda sin materia la medida cautelar solicitada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
338	383/26-01-01-7	FIDEL MARIO LÓPEZ AGRAMÓN.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\"	Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\"	01-09-2026	Queda sin materia la medida cautelar solicitada.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	CHRISTIAN ZAMORA CUAUTLE
339	3916/24-01-01-3	FARMACIAS SUSTENTABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California. -	FARMACIAS SUSTENTABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	12-08-2026	Dígasele a la compareciente que la sentencia dictada en el presente juicio quedó firme.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
340	3916/24-01-01-3	FARMACIAS SUSTENTABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California. -	Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Servicios	12-08-2026	Dígasele a la compareciente que la sentencia dictada en	MPML CLEMENCIA	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

		INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE		de Salud Pública delEstado de Baja California.-		el presente juicio quedó firme.	GONZALEZ GONZALEZ	
341	3916/24-01-01-3	FARMACIAS SUSTENTABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California. -	FARMACIAS SUSTENTABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	14-08-2026	Se le declara precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe correspondiente. Propóngase a la Sala el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
342	3916/24-01-01-3	FARMACIAS SUSTENTABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California. -	Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Servicios de Salud Pública delEstado de Baja California.-	14-08-2026	Se le declara precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe correspondiente. Propóngase a la Sala el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
343	3916/24-01-01-3	FARMACIAS SUSTENTABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California. -	FARMACIAS SUSTENTABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	20-08-2026	R E S U E L V E:I.- La queja es procedente y fundada, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Segundo que antecede.II.- SE ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, que exhiba las constancias con las cuales acredite el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 04 de agosto de 2025, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Segundo que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
344	3916/24-01-01-3	FARMACIAS SUSTENTABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California. -	Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Servicios de Salud Pública delEstado de Baja California.-	20-08-2026	R E S U E L V E:I.- La queja es procedente y fundada, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Segundo que antecede.II.- SE ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, que exhiba las constancias con las cuales acredite el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 04 de agosto de 2025, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Segundo que antecede.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
345	451/26-01-01-2	PABLO GUILLERMO PÉREZ DE LA TORRE (propietario del vehículo) y EDWIN RUBÉN RUÍZ ESTRADA (infractor)	Guardia del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California, con sede	PABLO GUILLERMO PÉREZ DE LA TORRE (propietario del vehículo) y EDWIN RUBÉN RUÍZ ESTRADA (infractor)	01-09-2026	Se formula requerimiento a la autoridad demandada para que en el término de ley informe sobre el cumplimiento a lo	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

			Tijuana, Baja California			ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con apercibimiento de ley en caso de incumplimiento.-		
346	451/26-01-01-2	PABLO GUILLERMO PÉREZ DE LA TORRE (propietario del vehículo) y EDWIN RUBÉN RUÍZ ESTRADA (infractor)	Guardia del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California, con sede Tijuana, Baja California	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California, con sede Tijuana, Baja California	01-09-2026	Se formula requerimiento a la autoridad demandada para que en el término de ley informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con apercibimiento de ley en caso de incumplimiento.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
347	560/26-01-01-9	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	03-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
348	560/26-01-01-9	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	Delegación Regional en Baja California del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.-	03-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se concede termino a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
349	560/26-01-01-9	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	04-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe solicitado el cual se tomará en cuenta al dictarse la resolución correspondiente. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
350	560/26-01-01-9	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional B.C. del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.-	04-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe solicitado el cual se tomará en cuenta al dictarse la resolución correspondiente. Propóngase el proyecto de resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
351	560/26-01-01-9	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	05-08-2026	ténganse por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, el cual se tomará en cuenta al dictarse la resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
352	560/26-01-01-9	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional B.C. del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.-	05-08-2026	ténganse por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, el cual se tomará en cuenta al dictarse la resolución correspondiente.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
353	560/26-01-01-9	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	06-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteado por la parte actora, en consecuencia;II.- Se	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando que antecede;III.- NOTIFÍQUESE.		
354	560/26-01-01-9	CIA AGRÍCOLA OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional B.C. del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.-	06-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteado por la parte actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el Considerando que antecede;III.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
355	570/26-01-01-4	ELBER FERNADO VELASCO SANTOS	Sub representante local del Insituto Nacional de Migracion en Mexicali Baja California	ELBER FERNADO VELASCO SANTOS	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos que haya lugar.- Apreciándose de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes del presente juicio, que en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
356	570/26-01-01-4	ELBER FERNADO VELASCO SANTOS	Sub representante local del Insituto Nacional de Migracion en Mexicali Baja California	Sub- Comisionado Juridico del Instituto Nacional de Migracion	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se ordena correr traslado a la parte actora para los efectos que haya lugar.- Apreciándose de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígase a las partes del presente juicio, que en términos del artículo 47 de la Ley Federal de	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA

						Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.		
357	570/26-01-01-4	ELBER FERNADO VELASCO SANTOS	Sub representante local del Insituto Nacional de Migracion en Mexicali Baja California	ELBER FERNADO VELASCO SANTOS	03-09-2026	Se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia interlocutoria que concede la medida cautelar.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
358	570/26-01-01-4	ELBER FERNADO VELASCO SANTOS	Sub representante local del Insituto Nacional de Migracion en Mexicali Baja California	Sub- Comisionado Juridico del Instituto Nacional de Migracion	03-09-2026	Se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia interlocutoria que concede la medida cautelar.	GERARDO BRIZUELA GAYTAN	MARIA DE JESUS IÑIGUEZ ARANA
359	577/26-01-01-9	PAUL ISAAC MARTÍNEZ ÁVALOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	PAUL ISAAC MARTÍNEZ ÁVALOS	03-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
360	577/26-01-01-9	PAUL ISAAC MARTÍNEZ ÁVALOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	03-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
361	577/26-01-01-9	PAUL ISAAC MARTÍNEZ ÁVALOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	03-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del juicio.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
362	577/26-01-01-9	PAUL ISAAC MARTÍNEZ ÁVALOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	PAUL ISAAC MARTÍNEZ ÁVALOS	04-08-2026	R E S U E L V E:I.- El actor acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Cuarto que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
363	577/26-01-01-9	PAUL ISAAC MARTÍNEZ ÁVALOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	04-08-2026	R E S U E L V E:I.- El actor acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Cuarto que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.		
364	577/26-01-01-9	PAUL ISAAC MARTÍNEZ ÁVALOS	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	04-08-2026	R E S U E L V E:I.- El actor acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º, de acuerdo a lo resuelto en el Considerando Cuarto de este fallo.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Cuarto que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
365	580/26-01-01-9	PEDRO EDGARDO CONTRERAS ORTIZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	PEDRO EDGARDO CONTRERAS ORTIZ	21-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo, toda vez que la autoridad no acreditó su legal existencia, de conformidad con los motivos y fundamentos legales que se señalan en el Considerando Segundo que antecede.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Segundo que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
366	580/26-01-01-9	PEDRO EDGARDO CONTRERAS ORTIZ	Aduana de Tijuana, B.C.-	Aduana de Tijuana, B.C.-	21-08-2026	R E S U E L V E:I.- La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo, toda vez que la autoridad no acreditó su legal existencia, de conformidad con los motivos y fundamentos legales que se señalan en el Considerando Segundo que antecede.III.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Segundo que antecede.IV.- NOTIFÍQUESE.		
367	60/24-01-01-9	SOLUCIONES EN RECURSOS HUMANOS GT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"1\"	SOLUCIONES EN RECURSOS HUMANOS GT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora promueve juicio de amparo en contra de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO en los términos del artículo 178, fracción III, de la Ley de Amparo. Hágase constar en el reverso de la última página del escrito de demanda de garantías, la certificación a que se refiere el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo en comento. Dígase a las partes en la presente contienda, que de considerar necesario formular manifestaciones en relación a la demanda de garantías que nos ocupa, estas DEBERÁN PRESENTARSE DIRECTAMENTE ANTE TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
368	622/26-01-01-5	ALBERTO PÉREZ ORTIZ	Subdirector de la Aduana de Tijuana. adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	ALBERTO PÉREZ ORTIZ	02-09-2026	dese vista al actor con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes.- Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, toda vez que la autoridad aduanera acreditó en autos la devolución del pago de lo indebido al demandante, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

369	622/26-01-01-5	ALBERTO PÉREZ ORTIZ	Subdirector de la Aduana de Tijuana. adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	02-09-2026	dese vista al actor con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes.- Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, toda vez que la autoridad aduanera acreditó en autos la devolución del pago de lo indebido al demandante, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
370	622/26-01-01-5	ALBERTO PÉREZ ORTIZ	Subdirector de la Aduana de Tijuana. adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Tijuana, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México, con sede en Baja California	02-09-2026	dese vista al actor con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes.- Asimismo, se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, toda vez que la autoridad aduanera acreditó en autos la devolución del pago de lo indebido al demandante, por lo tanto, procédase mandar archivar este expediente como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
371	637/26-01-01-9	IVONNE LIZETH LÓPEZ MACARTY	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE de Mexicali, B.C.-	IVONNE LIZETH LÓPEZ MACARTY	03-08-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO EN LA SUBSTANCIACIÓN DE ESTE JUICIO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
372	637/26-01-01-9	IVONNE LIZETH LÓPEZ MACARTY	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE de Mexicali, B.C.-	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California del ISSSTE. - Mexicali, B.C.-	03-08-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO EN LA SUBSTANCIACIÓN DE ESTE JUICIO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
373	637/26-01-01-9	IVONNE LIZETH LÓPEZ MACARTY	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE de Mexicali, B.C.-	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	03-08-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO EN LA SUBSTANCIACIÓN DE ESTE JUICIO.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
374	637/26-01-01-9	IVONNE LIZETH LÓPEZ MACARTY	Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE de Mexicali, B.C.-	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	26-02-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
375	671/24-01-01-9	RICARDO GÓMEZ GUTIÉRREZ Y GABINA IRAISA QUINTERO OSUNA	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	RICARDO GÓMEZ GUTIÉRREZ Y GABINA IRAISA QUINTERO OSUNA	19-08-2026	R E S U E L V E:I.- En acatamiento a la ejecutoria del 11 de junio de 2026, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, se dejó sin efectos la sentencia dictada en el presente juicio el 08 de enero de 2025.II.- Son infundadas las causales de improcedencia y	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						motivos de sobreseimiento propuestas por la autoridad demandada, por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo que anteceden de este fallo.III.- Las partes demandantes probaron parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;IV.- Se declara la NULIDAD de la totalidad de los actos del Procedimiento Administrativo de Ejecución, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Octavo de este fallo y SE ORDENA a la autoridad demandada acate lo ordenado en la última parte de ese Considerando. V.- Se declara la actualización de la prescripción de la facultad de la autoridad para hacer efectivos los créditos fiscales derivados del oficio número **********.VI.- Con atento oficio que se gire a la Magistrada Presidenta del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito con residencia en Mexicali, Baja California, désele a conocer el cumplimiento a su ejecutoria dictada en el Amparo Directo Administrativo 67/2025 remitiéndole copia certificada de la presente resolución y, asimismo, acúsesele de recibido su oficio número 5623 de fecha 05 de agosto de 2026.VII.- NOTIFÍQUESE.		
376	671/24-01-01-9	RICARDO GÓMEZ GUTIÉRREZ Y GABINA IRAISA QUINTERO OSUNA	Administración Desconcentrada de Recaudación en Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	Administración Desconcentrada Jurídica en Baja California \"2\".- Tijuana, B.C.	19-08-2026	R E S U E L V E:I.- En acatamiento a la ejecutoria del 11 de junio de 2026, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, se dejó sin efectos la sentencia dictada en el presente juicio el 08 de enero de 2025.II.- Son infundadas las causales de	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

						improcedencia y motivos de sobreseimiento propuestas por la autoridad demandada, por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo que anteceden de este fallo.III.- Las partes demandantes probaron parcialmente su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;IV.- Se declara la NULIDAD de la totalidad de los actos del Procedimiento Administrativo de Ejecución, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Octavo de este fallo y SE ORDENA a la autoridad demandada acate lo ordenado en la última parte de ese Considerando. V.- Se declara la actualización de la prescripción de la facultad de la autoridad para hacer efectivos los créditos fiscales derivados del oficio número **********.VI.- Con atento oficio que se gire a la Magistrada Presidenta del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito con residencia en Mexicali, Baja California, désele a conocer el cumplimiento a su ejecutoria dictada en el Amparo Directo Administrativo 67/2025 remitiéndole copia certificada de la presente resolución y, asimismo, acúsesele de recibido su oficio número 5623 de fecha 05 de agosto de 2026.VII.- NOTIFÍQUESE.		
377	725/26-01-01-2	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Baja California	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se concede término para ALEGATOS.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA
378	725/26-01-01-2	ROBERTSON SARACHO DEL PERAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se	MARTIN DONIS VAZQUEZ	ERIKA IRERI AGUILAR AMEZCUA

			California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Baja California	Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California		concede término para ALEGATOS.		
379	74/25-01-01-8	ELMO RUFFO BOILEVE	Unidad de Coordinación de Actividades Estractivas de la Dirección General de Minas, con sede en la Ciudad de México	ELMO RUFFO BOILEVE	01-09-2026	Se precluye vista.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
380	74/25-01-01-8	ELMO RUFFO BOILEVE	Unidad de Coordinación de Actividades Estractivas de la Dirección General de Minas, con sede en la Ciudad de México	Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía, con sede en Ciudad de México.	01-09-2026	Se precluye vista.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
381	74/25-01-01-8	ELMO RUFFO BOILEVE	Unidad de Coordinación de Actividades Estractivas de la Dirección General de Minas, con sede en la Ciudad de México	ELMO RUFFO BOILEVE	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con el término de Ley para formular alegatos por escrito.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
382	74/25-01-01-8	ELMO RUFFO BOILEVE	Unidad de Coordinación de Actividades Estractivas de la Dirección General de Minas, con sede en la Ciudad de México	Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía, con sede en Ciudad de México.	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que cuentan con el término de Ley para formular alegatos por escrito.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
383	746/26-01-01-5	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del IMSS en Mexicali, Baja California	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	02-09-2026	Por tanto, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
384	746/26-01-01-5	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES VMDM, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación del IMSS en Mexicali, Baja California	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Mexicali, Baja California	02-09-2026	Por tanto, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido.-	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
385	756/26-01-01-8	JACINTO ROMERO ESTRADA	Subdirector de la Aduana de Tecate, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	JACINTO ROMERO ESTRADA	25-08-2026	se cierra instrucción	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
386	756/26-01-01-8	JACINTO ROMERO ESTRADA	Subdirector de la Aduana de Tecate, Baja California, adscrita a la Agencia Nacional de Aduanas de México	JACINTO ROMERO ESTRADA	25-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracción II 58-1, 58-12 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, este juzgador resuelve; I.- El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

						precisadas en el Resultando 1º de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
387	776/26-01-01-3	HOSPITAL CENTRO MEDICO NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	HOSPITAL CENTRO MEDICO NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	27-08-2026	Se tiene por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
388	776/26-01-01-3	HOSPITAL CENTRO MEDICO NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	Delegación Regional en Baja California del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.-	27-08-2026	Se tiene por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
389	776/26-01-01-3	HOSPITAL CENTRO MEDICO NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	HOSPITAL CENTRO MEDICO NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
390	776/26-01-01-3	HOSPITAL CENTRO MEDICO NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	Delegación Regional en Baja California del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.-	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
391	776/26-01-01-3	HOSPITAL CENTRO MEDICO NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	HOSPITAL CENTRO MEDICO NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado infundada la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto que antecede.II.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como de los actos del Procedimientos Administrativo de Ejecución que derivaron de dicha resolución, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Sexto que antecede. IV.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Sexto que antecede.V.- NOTIFÍQUESE.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ
392	776/26-01-01-3	HOSPITAL CENTRO MEDICO NOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Baja California del INFONAVIT.-	Delegación Regional en Baja California del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.-	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado infundada la causal de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto que antecede.II.- La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como de los actos del	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ

						Procedimientos Administrativo de Ejecución que derivaron de dicha resolución, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, por los motivos y fundamentos vertidos en el Considerando Sexto que antecede. IV.- SE ORDENA a la autoridad demandada que acate lo ordenado en la última parte del Considerando Sexto que antecede.V.- NOTIFÍQUESE.		
393	831/26-01-01-8	CENTENO VALLES IVÁN ALEJANDRO TAMBIÉN CONOCIDO COMO IVÁN ALEJANDRO CENTENO VALLES	Subdirector de la Aduana de Tijuana, con sede en Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	CENTENO VALLES IVÁN ALEJANDRO TAMBIÉN CONOCIDO COMO IVÁN ALEJANDRO CENTENO VALLES	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó firme el presente juicio. Asimismo, hágase de su conocimiento que una vez agotado el plazo de UN MES que tiene la autoridad para cumplir a lo ordenado en la sentencia definitiva, se procederá conforme a derecho.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
394	831/26-01-01-8	CENTENO VALLES IVÁN ALEJANDRO TAMBIÉN CONOCIDO COMO IVÁN ALEJANDRO CENTENO VALLES	Subdirector de la Aduana de Tijuana, con sede en Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Tijuana, con sede en Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó firme el presente juicio. Asimismo, hágase de su conocimiento que una vez agotado el plazo de UN MES que tiene la autoridad para cumplir a lo ordenado en la sentencia definitiva, se procederá conforme a derecho.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
395	831/26-01-01-8	CENTENO VALLES IVÁN ALEJANDRO TAMBIÉN CONOCIDO COMO IVÁN ALEJANDRO CENTENO VALLES	Subdirector de la Aduana de Tijuana, con sede en Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Tijuana, con sede en Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de MéxicoAduana de Tijuana, con sede en Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó firme el presente juicio. Asimismo, hágase de su conocimiento que una vez agotado el plazo de UN MES que tiene la autoridad para cumplir a lo ordenado en la sentencia definitiva, se procederá conforme a derecho.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
396	89/23-01-01-8	AGRICOLA LAS MONTAÑAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada	AGRICOLA LAS MONTAÑAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó firme la sentencia emitida en el presente juicio.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
397	89/23-01-01-8	AGRICOLA LAS MONTAÑAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	01-09-2026	Hágase del conocimiento de las partes que quedó firme la sentencia emitida en el presente juicio.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA

398	89/23-01-01-8	AGRICOLA LAS MONTAÑAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada	AGRICOLA LAS MONTAÑAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	01-09-2026	Dese vista a la parte actora con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se le requiere a la parte actora para que, en el término de Ley, manifieste lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá por satisfecho su interés jurídico.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
399	89/23-01-01-8	AGRICOLA LAS MONTAÑAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Delegación Regional de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ensenada	Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Mexicali, Baja California	01-09-2026	Dese vista a la parte actora con el oficio y anexos de cuenta, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se le requiere a la parte actora para que, en el término de Ley, manifieste lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tendrá por satisfecho su interés jurídico.	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
400	893/23-01-01-8	HELADOS Y MEZCLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Baja California con sede en Mexicali	HELADOS Y MEZCLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-09-2026	Procédase a devolver el documento antes precisado, previa copia certificada que obre en autos; así también, se tienen por legalmente autorizadas para recibir el documento solicitado (...)	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
401	893/23-01-01-8	HELADOS Y MEZCLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Baja California con sede en Mexicali	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Baja California.- Mexicali, Baja California	01-09-2026	Procédase a devolver el documento antes precisado, previa copia certificada que obre en autos; así también, se tienen por legalmente autorizadas para recibir el documento solicitado (...)	MARTIN DONIS VAZQUEZ	LUVITZA ANGELICA GARCIA LABASTIDA
402	982/26-01-01-9	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-09-2026	Se tienen por autorizados a las personas mencionadas en dicho acuerdo.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
403	982/26-01-01-9	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	01-09-2026	Se tienen por autorizados a las personas mencionadas en dicho acuerdo.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
404	982/26-01-01-9	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	01-09-2026	Se tienen por autorizados a las personas mencionadas en dicho acuerdo.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
405	982/26-01-01-9	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se le informa a la parte actora que el expediente administrativo que ofreció como prueba se encuentra a su disposición para su consulta.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO

406	982/26-01-01-9	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se le informa a la parte actora que el expediente administrativo que ofreció como prueba se encuentra a su disposición para su consulta.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
407	982/26-01-01-9	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se le informa a la parte actora que el expediente administrativo que ofreció como prueba se encuentra a su disposición para su consulta.	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
408	982/26-01-01-9	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-09-2026	se tiene cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 10 de abril de 2026. Se da termino a la autoridad demandada para que MANIFIESTE lo que a su derecho convenga respecto de las pruebas antes mencionadas, apercibida de que en caso de no hacer manifestación alguna, se le tendrá por precluido su derecho,	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
409	982/26-01-01-9	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	02-09-2026	se tiene cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 10 de abril de 2026. Se da termino a la autoridad demandada para que MANIFIESTE lo que a su derecho convenga respecto de las pruebas antes mencionadas, apercibida de que en caso de no hacer manifestación alguna, se le tendrá por precluido su derecho,	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
410	982/26-01-01-9	MASTERTOP DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	Subprocuraduría De Asuntos Jurídicos Procuraduría Fiscal Secretaría De Hacienda Del Gobierno Del Estado De Sonora	02-09-2026	se tiene cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 10 de abril de 2026. Se da termino a la autoridad demandada para que MANIFIESTE lo que a su derecho convenga respecto de las pruebas antes mencionadas, apercibida de que en caso de no hacer manifestación alguna, se le tendrá por precluido su derecho,	MPML CLEMENCIA GONZALEZ GONZALEZ	LIDIA LORENA GONZALEZ SUAZO
411	998/26-01-01-5	VIRGINIA ARIADNA MARTÍNEZ ORTÍZ DE ZARATE	Director de lo Contencioso y Amparo 2, de la Agencia	VIRGINIA ARIADNA MARTÍNEZ ORTÍZ DE	02-09-2026	Por tanto, procédase a archivar en	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ

			Nacional de Aduanas de México, adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico	ZARATE		definitiva el presente asunto como totalmente concluido		MACFARLAND
412	998/26-01-01-5	VIRGINIA ARIADNA MARTÍNEZ ORTÍZ DE ZARATE	Director de lo Contencioso y Amparo 2, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico	Titular de la Dirección General Jurídica de Aduanas, de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sede en la Ciudad de México	02-09-2026	Por tanto, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
413	998/26-01-01-5	VIRGINIA ARIADNA MARTÍNEZ ORTÍZ DE ZARATE	Director de lo Contencioso y Amparo 2, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico	Titular de la Aduana de Tijuana de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Baja California	02-09-2026	Por tanto, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND
414	998/26-01-01-5	VIRGINIA ARIADNA MARTÍNEZ ORTÍZ DE ZARATE	Director de lo Contencioso y Amparo 2, de la Agencia Nacional de Aduanas de México, adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico	Titular de la Aduna de Tijuana	02-09-2026	Por tanto, procédase a archivar en definitiva el presente asunto como totalmente concluido	MARTIN DONIS VAZQUEZ	KARINA MICHEL RUIZ MACFARLAND

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

BAJA CALIFORNIA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1905/21-01-02-8	JUAN JOSÉ PLASCENCIA FÉLIX.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C.	Teresa de Jesus Inzunza Quezada, Tercero Interesado	04-09-2026	se da vista a la parte actora respecto al informe rendido por la autoridad demandada relativo al cumplimiento dado a la sentencia definitiva	HORTENSIA GARCIA SALGADO	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
2	1905/21-01-02-8	JUAN JOSÉ PLASCENCIA FÉLIX.	Dirección de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C.	Teresa de Jesus Inzunza Quezada, Tercero Interesado	04-09-2026	adscripción	HORTENSIA GARCIA SALGADO	DULCE PAOLA LLANOS VALENCIA
3	1016/26-01-02-2	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	14-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.- Visto lo anterior, se turnan los autos a la Sala para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
4	1016/26-01-02-2	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	Delegación Regional Del Instituto Nacional De Migración En Baja California Coordinación De Delegaciones Secretaría De Gobernación	14-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.- Visto lo anterior, se turnan los autos a la Sala para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
5	1016/26-01-02-2	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	17-08-2026	Visto de autos de la carpeta de la medida cautelar, se advierte que a la fecha de emisión del presente acuerdo, la autoridad demandada fue omisa en rendir el informa de la medida cautelar, por lo que se tiene por perdido el derecho para rendir dicho informe, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por precluido el derecho para rendir con el informe correspondiente y en consecuencia, se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						que en derecho corresponda		
6	1016/26-01-02-2	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	Delegación Regional Del Instituto Nacional De Migración En Baja California Coordinación De Delegaciones Secretaría De Gobernación	17-08-2026	Visto de autos de la carpeta de la medida cautelar, se advierte que a la fecha de emisión del presente acuerdo, la autoridad demandada fue omisa en rendir el informa de la medida cautelar, por lo que se tiene por perdido el derecho para rendir dicho informe, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por precluido el derecho para rendir con el informe correspondiente y en consecuencia, se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución que en derecho corresponda	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
7	1016/26-01-02-2	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	14-08-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el resultando primero; para los efectos señalados en el Último Considerando de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
8	1016/26-01-02-2	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	Delegación Regional Del Instituto Nacional De Migración En Baja California Coordinación De Delegaciones Secretaría De Gobernación	14-08-2026	R E S U E L V EI.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el resultando primero; para los efectos señalados en el Último Considerando de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
9	1016/26-01-02-2	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	17-08-2026	R E S U E L V EÚNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE.		
10	1016/26-01-02-2	JAIRO ALBERTO ROLDÁN RINCÓN.	Instituto Nacional de Migración.- Tijuana, B.C.	Delegación Regional Del Instituto Nacional De Migración En Baja California Coordinación De Delegaciones Secretaría De Gobernación	17-08-2026	R E S U E L V EÚNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
11	1062/26-01-02-3	PROMOCIONES EL DORADO DE BAJA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS, Mexicali, Baja California	PROMOCIONES EL DORADO DE BAJA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	14-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandad en donde realiza manifestaciones diversas solicitando una aclaración de acuerdo. Dígasele que deberá estarse a lo acordado en fecha 08 de junio de 2026.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
12	1062/26-01-02-3	PROMOCIONES EL DORADO DE BAJA CALIFORNIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS, Mexicali, Baja California	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	14-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandad en donde realiza manifestaciones diversas solicitando una aclaración de acuerdo. Dígasele que deberá estarse a lo acordado en fecha 08 de junio de 2026.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
13	1095/25-01-02-2	ARNOLD FERNANDO VELAZQUEZ SALAZAR	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Tijuana, B.C.	ARNOLD FERNANDO VELAZQUEZ SALAZAR	24-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, ACREDITE EL CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 10 DE JULIO DE 2026	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
14	1095/25-01-02-2	ARNOLD FERNANDO VELAZQUEZ SALAZAR	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Tijuana, B.C.	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones \"Baja California\".- Tijuana, B.C.	24-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, ACREDITE EL CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 10 DE JULIO DE 2026	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
15	1132/25-01-02-5	MARÍA FERNANDA GASPAR LÓPEZ	Gerencia de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional Del Agua, con sede en la Ciudad de México	MARÍA FERNANDA GASPAR LÓPEZ	03-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, primer párrafo, 24 Bis, así como el segundo párrafo de dicho artículo, y 28, fracción III, incisos b) y c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción IX, de la Ley	HORTENSIA GARCIA SALGADO	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el ordinal 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, SE DESECHA DE PLANO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE CUENTA.		
16	1132/25-01-02-5	MARÍA FERNANDA GASPAR LÓPEZ	Gerencia de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional Del Agua, con sede en la Ciudad de México	Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Cuenca Península de Baja California de la CONAGUA. - Mexicali, Baja California.	03-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, primer párrafo, 24 Bis, así como el segundo párrafo de dicho artículo, y 28, fracción III, incisos b) y c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el ordinal 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, SE DESECHA DE PLANO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE CUENTA.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
17	1132/25-01-02-5	MARÍA FERNANDA GASPAR LÓPEZ	Gerencia de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional Del Agua, con sede en la Ciudad de México	Gerencia de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional Del Agua, con sede en la Ciudad de México	03-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, primer párrafo, 24 Bis, así como el segundo párrafo de dicho artículo, y 28, fracción III, incisos b) y c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el ordinal 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, SE DESECHA DE PLANO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE CUENTA.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	ELFA AMERICA GUIRADO FLORES
18	122/26-01-02-2	SAMUEL BERNANDO CORRALES MORENO	Aduana.- Tijuana, B.C.	SAMUEL BERNANDO CORRALES MORENO	24-08-2026	dese vista a la parte actora pero sin correr traslado del oficio de cuenta, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y se ordenará el archivo del presente asunto como totalmente concluido		
19	122/26-01-02-2	SAMUEL BERNANDO CORRALES MORENO	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	24-08-2026	dese vista a la parte actora pero sin correr traslado del oficio de cuenta, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y se ordenará el archivo del presente asunto como totalmente concluido	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
20	1257/26-01-02-2	NATALIA ISABEL SÁNCHEZ	Aduana.- Tijuana, B.C.	NATALIA ISABEL SÁNCHEZ	27-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
21	1257/26-01-02-2	NATALIA ISABEL SÁNCHEZ	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	27-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
22	1257/26-01-02-2	NATALIA ISABEL SÁNCHEZ	Aduana.- Tijuana, B.C.	NATALIA ISABEL SÁNCHEZ	27-08-2026	RESUELVEI. La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo, con los efectos devolutivos precisados en el último Considerando.NOTIFÍQUESE	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
23	1257/26-01-02-2	NATALIA ISABEL SÁNCHEZ	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	27-08-2026	RESUELVEI. La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo, con los efectos devolutivos precisados en el último Considerando.NOTIFÍQUESE	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
24	1315/26-01-02-2	SIPRAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General de Auditoría Fiscal Federal en Tijuana, Baja California	SIPRAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 31/08/2026, por el que la autoridad demandada, formula	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
25	1315/26-01-02-2	SIPRAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración General de Auditoría Fiscal Federal en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica \"2\".- Tijuana, B.C.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 31/08/2026, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
26	1436/17-01-02-3	SERVICIOS INDUSTRIALES CONCRAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur \"1\".- Loreta, Baja California Sur	SERVICIOS INDUSTRIALES CONCRAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada en el cual rinde informe de las gestiones para cumplir con la sentencia definitiva. Dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
27	1436/17-01-02-3	SERVICIOS INDUSTRIALES CONCRAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur \"1\".- Loreta, Baja California Sur	Administración Desconcentrada Jurídica \"2\".- Tijuana, Baja California	03-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada en el cual rinde informe de las gestiones para cumplir con la sentencia definitiva. Dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
28	1436/17-01-02-3	SERVICIOS INDUSTRIALES CONCRAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA	03-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada en el	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

			\"1\".- Loreta, Baja California Sur	FISCAL DE SONORA ¨1\"		cual rinde informe de las gestiones para cumplir con la sentencia definitiva. Dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.		
29	1439/26-01-02-3	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Recaudador de Rentas Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-06-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31/08/26 para cerrar instrucción.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
30	1439/26-01-02-3	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Recaudador de Rentas Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C	Recaudador de Rentas Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C	03-06-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31/08/26 para cerrar instrucción.		
31	1439/26-01-02-3	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Recaudador de Rentas Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C	Titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscrito a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-06-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 31/08/26 para cerrar instrucción.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
32	1459/26-01-02-2	JOSÉ ANGEL SÁNCHEZ LÓPEZ	Guardia Nacional .- Mexicali, B.C.	JOSÉ ANGEL SÁNCHEZ LÓPEZ	21-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
33	1459/26-01-02-2	JOSÉ ANGEL SÁNCHEZ LÓPEZ	Guardia Nacional .- Mexicali, B.C.	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Baja California.- Tijuana, B.C.	21-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
34	1459/26-01-02-2	JOSÉ ANGEL SÁNCHEZ LÓPEZ	Guardia Nacional .- Mexicali, B.C.	JOSÉ ANGEL SÁNCHEZ LÓPEZ	21-08-2026	RESUELVE:I.- Esta Juzgadora, en ejercicio pleno de su facultad de revisar de oficio la competencia de la autoridad que ordenó, tramitó o dictó la resolución impugnada, ha advertido una falta fundamentación de la competencia de la autoridad que tramitó el procedimiento de donde emanó la resolución sancionadora materia de este juicio, en consecuencia;II.- Se	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó descrita en el Resultando 1o. de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
35	1459/26-01-02-2	JOSÉ ANGEL SÁNCHEZ LÓPEZ	Guardia Nacional .- Mexicali, B.C.	Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Baja California.- Tijuana, B.C.	21-08-2026	RESUELVE:I.- Esta Juzgadora, en ejercicio pleno de su facultad de revisar de oficio la competencia de la autoridad que ordenó, tramitó o dictó la resolución impugnada, ha advertido una falta fundamentación de la competencia de la autoridad que tramitó el procedimiento de donde emanó la resolución sancionadora materia de este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó descrita en el Resultando 1o. de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
36	147/26-01-02-3	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Aduana de Tijuana	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	19-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en donde solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Dígasele que en fecha 09 de junio de 2026 causo ejecutoria dicha sentencia.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
37	147/26-01-02-3	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	19-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en donde solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Dígasele que en fecha 09 de junio de 2026 causo ejecutoria dicha sentencia.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
38	1478/25-01-02-3	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", en la Ciudad de México	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	07-08-2026	Se acusa de recibo copia certificada de ejecutoria de recurso de revisión fiscal interpuesta por la parte actora ante el Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
39	1478/25-01-02-3	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", en la Ciudad de México	Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"1\" Distrito Federal	07-08-2026	Se acusa de recibo copia certificada de ejecutoria de recurso de revisión fiscal interpuesta por la parte actora ante el Sexto Tribunal Colegiado del	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						Decimoquinto Circuito.		
40	1478/25-01-02-3	TE DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", en la Ciudad de México	Administración Desconcentrada Jurídicade Baja California \"2\", Tijuana, Baja California.-	07-08-2026	Se acusa de recibo copia certificada de ejecutoria de recurso de revisión fiscal interpuesta por la parte actora ante el Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
41	1490/26-01-02-2	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	Guardia Nacional .- Zacatecas, Zacatecas.	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	21-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
42	1490/26-01-02-2	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	Guardia Nacional .- Zacatecas, Zacatecas.	Coordinación Del Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En El Estado De Zacatecas	21-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
43	1490/26-01-02-2	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	Guardia Nacional .- Zacatecas, Zacatecas.	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	24-08-2026	Visto de autos de la carpeta de suspensión, se advierte que a la fecha de emisión del presente acuerdo, la autoridad demandada fue omisa en rendir el informa de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, por lo que se tiene por perdido el derecho para rendir dicho informe	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
44	1490/26-01-02-2	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	Guardia Nacional .- Zacatecas, Zacatecas.	Coordinación Del Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En El Estado De Zacatecas	24-08-2026	Visto de autos de la carpeta de suspensión, se advierte que a la fecha de emisión del presente acuerdo, la autoridad demandada fue omisa en rendir el informa de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, por lo que se tiene por perdido el derecho para rendir dicho informe	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
45	1490/26-01-02-2	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	Guardia Nacional .- Zacatecas, Zacatecas.	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	24-08-2026	R E S U E L V EUNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍ QUESE	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
46	1490/26-01-02-2	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	Guardia Nacional .- Zacatecas, Zacatecas.	Coordinación Del Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En El Estado De Zacatecas	24-08-2026	R E S U E L V EUNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍ QUESE	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
47	1490/26-01-02-2	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	Guardia Nacional .- Zacatecas, Zacatecas.	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	21-08-2026	RESUELVE:I.- Esta Juzgadora, en ejercicio pleno de su	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						facultad de revisar de oficio la competencia de la autoridad que ordenó, tramitó o dictó la resolución impugnada, ha advertido una falta fundamentación de la competencia de la autoridad que tramitó el procedimiento de donde emanó la resolución sancionadora materia de este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó descrita en el Resultando 1o. de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
48	1490/26-01-02-2	MANUEL FERNANDO AVELLANEADA BERBESI	Guardia Nacional .- Zacatecas, Zacatecas.	Coordinación Del Batallón De Seguridad En Carreteras E Instalaciones De La Guardia Nacional En El Estado De Zacatecas	21-08-2026	RESUELVE:I.- Esta Juzgadora, en ejercicio pleno de su facultad de revisar de oficio la competencia de la autoridad que ordenó, tramitó o dictó la resolución impugnada, ha advertido una falta fundamentación de la competencia de la autoridad que tramitó el procedimiento de donde emanó la resolución sancionadora materia de este juicio, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó descrita en el Resultando 1o. de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
49	1494/20-01-02-3	**	Aduana de Ensenada.- Ensenada, Baja California	**	19-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la Autoridad Demandada para dar cumplimiento a requerimiento hecho en acuerdo de 01 de junio de 2026 donde se le solicita cumpla con la sentencia definitiva. Por tanto, téngase por rendido su informe y dígasele a la parte actora que tiene 3 DÍAS HÁBILES para manifestar lo que a su derecho convenga.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
50	1494/20-01-02-3	**	Aduana de Ensenada.- Ensenada, Baja California	Aduana de Ensenada.-	19-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado por	MPML GERARDO ELIZONDO	GERARDO ELIZONDO

				Ensenada, Baja California		la Autoridad Demandada para dar cumplimiento a requerimiento hecho en acuerdo de 01 de junio de 2026 donde se le solicita cumpla con la sentencia definitiva. Por tanto, téngase por rendido su informe y dígasele a la parte actora que tiene 3 DÍAS HÁBILES para manifestar lo que a su derecho convenga.	POLANCO	POLANCO
51	1496/22-01-02-2	JORGE DÍAZ GARCÍA	Aduana de Tijuana, Baja California	JORGE DÍAZ GARCÍA	25-08-2026	dese vista a la parte actora pero sin correr traslado del oficio de cuenta, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y se ordenará el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
52	1496/22-01-02-2	JORGE DÍAZ GARCÍA	Aduana de Tijuana, Baja California	Aduana con sede en Tijuana.- Tijuana, Baja California	25-08-2026	dese vista a la parte actora pero sin correr traslado del oficio de cuenta, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y se ordenará el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
53	1567/24-01-02-2	MARLIN DESIGN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"1\", en Mexicali, Baja California	MARLIN DESIGN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	24-08-2026	Agréguese a sus autos y sin mayor trámite el oficio 3482/2026, se remitió vía mensajería acelerada e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 01 de julio de 2026, por medio del cual el Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en Mexicali, Baja California, informa que da vista a las partes y otorga	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						el plazo de diez días, para efecto de que realicen manifestaciones respecto del cumplimiento efectuado por esta Sala, en el amparo directo administrativo 150/2025.		
54	1567/24-01-02-2	MARLIN DESIGN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"1\", en Mexicali, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	24-08-2026	Agréguese a sus autos y sin mayor trámite el oficio 3482/2026, se remitió vía mensajería acelerada e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 01 de julio de 2026, por medio del cual el Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en Mexicali, Baja California, informa que da vista a las partes y otorga el plazo de diez días, para efecto de que realicen manifestaciones respecto del cumplimiento efectuado por esta Sala, en el amparo directo administrativo 150/2025.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
55	1766/24-01-02-2	FRANCISCO ZAMUDIO JIMENEZ	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	FRANCISCO ZAMUDIO JIMENEZ	20-08-2026	Agréguese a sus autos y sin mayor trámite los oficios 6896/2025 y 504/2026, ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 04 de noviembre de 2025 y el 30 de enero de 2026 respectivamente, por medio de los cuales el Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en Mexicali, Baja California, informa que da vista a las partes y otorga el plazo de diez días, para efecto de que realicen manifestaciones respecto del cumplimiento efectuado por esta Sala, en el amparo directo administrativo 69/2025.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						mismo para los efectos legales que haya lugar		
56	1766/24-01-02-2	FRANCISCO ZAMUDIO JIMENEZ	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Mexicali	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, Baja California.	20-08-2026	Agréguese a sus autos y sin mayor trámite los oficios 6896/2025 y 504/2026, ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 04 de noviembre de 2025 y el 30 de enero de 2026 respectivamente, por medio de los cuales el Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en Mexicali, Baja California, informa que da vista a las partes y otorga el plazo de diez días, para efecto de que realicen manifestaciones respecto del cumplimiento efectuado por esta Sala, en el amparo directo administrativo 69/2025.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el mismo para los efectos legales que haya lugar	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
57	1767/26-01-02-2	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	27-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
58	1767/26-01-02-2	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	27-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
59	1767/26-01-02-2	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	31-08-2026	se tiene por rendido el informe, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en proveído del 19 de junio de 2026 y se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución que en derecho corresponda.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
60	1767/26-01-02-2	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	31-08-2026	se tiene por rendido el informe, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en proveído del 19 de junio de 2026 y se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución que en derecho corresponda.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

61	1767/26-01-02-2	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	27-08-2026	RESUELVEI. La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo, con los efectos devolutivos precisados en el Quinto Considerando.NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
62	1767/26-01-02-2	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	27-08-2026	RESUELVEI. La parte actora probó su pretensión en este juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución controvertida, cuyas características quedaron definidas en el Resultando 1° de este fallo, con los efectos devolutivos precisados en el Quinto Considerando.NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
63	1767/26-01-02-2	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	31-08-2026	RESUELVEUNICO. Se declara que el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
64	1767/26-01-02-2	BRENDA BERENICE RAMÍREZ GARCÍA.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	31-08-2026	RESUELVEUNICO. Se declara que el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
65	1772/26-01-02-3	ELOISA BLONDEL FLORES	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE en Mexicali, Baja California	ELOISA BLONDEL FLORES	01-07-2026	Se acusa de recibo expediente de incompetencia.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
66	1772/26-01-02-3	ELOISA BLONDEL FLORES	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE en Mexicali, Baja California	Titular de la Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, Baja California	01-07-2026	Se acusa de recibo expediente de incompetencia.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
67	1773/26-01-02-7	COLORADOS RIVER PAINTS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Sonora 1.- Sonora, Hermosillo	COLORADOS RIVER PAINTS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
68	1773/26-01-02-7	COLORADOS RIVER PAINTS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Sonora 1.- Sonora, Hermosillo	Procuraduría Fiscal de SHCP de Sonora. - Hermosillo, Sonora.	10-08-2026	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
69	1773/26-01-02-7	COLORADOS RIVER PAINTS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Sonora 1.- Sonora, Hermosillo	Administración Desconcentrada Jurídica De Sonora 1.- Sonora, Hermosillo	10-08-2026	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
70	1831/26-01-02-2	JAIME CORRAL MARTINEZ	Subdelegación del IMSS.- Tijuana, B.C.	JAIME CORRAL MARTINEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
71	1831/26-01-02-2	JAIME CORRAL MARTINEZ	Subdelegación del IMSS.- Tijuana, B.C.	Titular De La Jefatura De Servicios Jurídicos Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional. - Mexicali, B.C.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
72	1882/26-01-02-2	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Aduana.- Tijuana, B.C.	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
73	1882/26-01-02-2	RIGOBERTO RODRÍGUEZ FUENTES	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio,	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
74	1905/25-01-02-2	MAURICIO VICENTE MENESES.	Aduana.- Tijuana, B.C.	MAURICIO VICENTE MENESES.	24-08-2026	dese vista a la parte actora pero sin correr traslado del oficio de cuenta, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y se ordenará el archivo del presente asunto como totalmente concluido	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
75	1905/25-01-02-2	MAURICIO VICENTE MENESES.	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	24-08-2026	dese vista a la parte actora pero sin correr traslado del oficio de cuenta, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y se ordenará el archivo del presente asunto como totalmente concluido	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
76	1922/25-01-02-2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	25-08-2026	Se comunica adscripción	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
77	1922/25-01-02-2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	25-08-2026	Se comunica adscripción	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
78	1922/25-01-02-2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	25-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, ACREDITE EL CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 31 DE OCTUBRE DE 2026	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
79	1922/25-01-02-2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	25-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						presente auto, ACREDITE EL CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 31 DE OCTUBRE DE 2026		
80	1922/25-01-02-2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	26-08-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire a el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Baja California, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítase copia certificada del expediente citado al rubro, para efecto de que obre como prueba en el juicio contencioso administrativo 2115/26-01-01-8.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
81	1922/25-01-02-2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	26-08-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire a el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Baja California, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítase copia certificada del expediente citado al rubro, para efecto de que obre como prueba en el juicio contencioso administrativo 2115/26-01-01-8.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
82	1928/26-01-02-7	HÉCTOR MARTÍNEZ VÁZQUEZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Baja California.- Tijuana, B.C.	HÉCTOR MARTÍNEZ VÁZQUEZ	01-09-2026	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha ----. Acto seguido, díctese sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
83	1928/26-01-02-7	HÉCTOR MARTÍNEZ VÁZQUEZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Baja California.- Tijuana, B.C.	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Baja California.- Tijuana, B.C.	01-09-2026	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha ----. Acto seguido, díctese sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
84	1928/26-01-02-7	HÉCTOR MARTÍNEZ VÁZQUEZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Baja California.- Tijuana, B.C.	HÉCTOR MARTÍNEZ VÁZQUEZ	01-09-2026	RESUELVE:I. Es procedente y se otorga en definitiva la suspensión de la ejecución del acto controvertido solicitada por la parte actora en este juicio, por los motivos, fundamentos y bajo las condicionantes legales vertidas en la presente resolución.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ

85	1928/26-01-02-7	HÉCTOR MARTÍNEZ VÁZQUEZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Baja California.- Tijuana, B.C.	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Baja California.- Tijuana, B.C.	01-09-2026	RESUELVE:I. Es procedente y se otorga en definitiva la suspensión de la ejecución del acto controvertido solicitada por la parte actora en este juicio, por los motivos, fundamentos y bajo las condicionantes legales vertidas en la presente resolución.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	FEDERICO ESCUTIA KOBE	JORGE JAVIER RAMIREZ VAZQUEZ
86	1967/26-01-02-9	ZENONA AGUILAR VALDEZ	Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California del IMSS.- Mexicali, Baja California	01-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos y en cuanto a su contenido, una vez cotejadas las documentales exhibidas con las originales que obra en autos, devuélvase las documentales solicitadas, previa toma de razón y acuse de recibo correspondiente; en el entendido de que obra en autos copia certificada de las documentales debidamente cotejadas.- Se tienen por autorizados a las personas antes mencionadas para efectos de recibir la documental antes descrita.-	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
87	2001/21-01-02-2	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ BRUNO.	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ BRUNO.	24-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR SEGUNDA OCASIÓN, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, aporte las probanzas con las cuales acredite el cabal cumplimiento a la sentencia de definitiva dictada el 04 de agosto de 2022	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
88	2001/21-01-02-2	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ BRUNO.	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	24-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR SEGUNDA OCASIÓN, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						la notificación del presente auto, aporte las probanzas con las cuales acredite el cabal cumplimiento a la sentencia de definitiva dictada el 04 de agosto de 2022		
89	2126/25-01-02-2	ALBERTO PEREZ ORTIZ	Agencia Nacional de Aduanas de México.- Tijuana, B.C.	ALBERTO PEREZ ORTIZ	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
90	2126/25-01-02-2	ALBERTO PEREZ ORTIZ	Agencia Nacional de Aduanas de México.- Tijuana, B.C.	Aduana De Tijuana. - Tijuana, B.C.	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
91	2285/26-01-02-3	JAE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\".- Tijuana, Baja California	01-09-2026	SE CONCEDE PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
92	2285/26-01-02-3	JAE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\"	JAE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-09-2026	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
93	2285/26-01-02-3	JAE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\".- Tijuana, Baja California	01-09-2026	SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
94	2308/26-01-02-9	PROYECCIONES INMOB DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABEL	Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	PROYECCIONES INMOB DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABEL	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01 de diciembre de 2026 para cerrar instrucción.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
95	2308/26-01-02-9	PROYECCIONES INMOB DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABEL	Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	Procuraduría Federal del Consumidor	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01 de diciembre de 2026 para cerrar instrucción.		
96	2308/26-01-02-9	PROYECCIONES INMOB DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABEL	Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	PROYECCIONES INMOB DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABEL	01-09-2026	Con fundamento con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones VII, X y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, artículos 24, 24 Bis, 25 y 28, fracciones I, inciso a), y III, incisos b), c) y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada para el efecto de la la autoridad demandada se abstenga de emitir o llevar a cabo cualquier acto o diligencia tendiente a hacer efectivo el cobro de la multa impugnada.-	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
97	2308/26-01-02-9	PROYECCIONES INMOB DE BC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABEL	Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	Procuraduría Federal del Consumidor	01-09-2026	Con fundamento con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones VII, X y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, artículos 24, 24 Bis, 25 y 28, fracciones I, inciso a), y III, incisos b), c) y d), de la Ley Federal de	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada para el efecto de la la autoridad demandada se abstenga de emitir o llevar a cabo cualquier acto o diligencia tendiente a hacer efectivo el cobro de la multa impugnada.-		
98	2309/22-01-02-2	CUSTOM FACTORY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS en Ensenada, Baja California	CUSTOM FACTORY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
99	2309/22-01-02-2	CUSTOM FACTORY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación Regional del IMSS en Ensenada, Baja California	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS.- Mexicali, B.C.	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
100	2363/20-01-02-2	DELIA SUSANA SANCHEZ CABRERA	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	DELIA SUSANA SANCHEZ CABRERA	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
101	2363/20-01-02-2	DELIA SUSANA SANCHEZ CABRERA	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
102	2435/25-01-02-2	MANUEL ENRIQUE CAMACHO AGUILAR.	Dirección de Auditoria Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C.	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California.- Tijuana, B.C.	24-08-2026	Téngase por recibido el oficio SATBC-DLT-01-01-2026-03465, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 20 de agosto de 2026, por medio del cual la autoridad demandada designa como delegados a ----------, y únicamente para oír y recibir notificaciones a ----------.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
103	2478/25-01-02-3	JACINTO ROMERO ESTRADA	Aduana de Tijuana	JACINTO ROMERO ESTRADA	19-08-2026	Se da cuenta de oficio presentado por la Autoridad Demandada en donde informa el cumplimiento de la sentencia definitiva. Por tanto, dígasele a la parte actora que tiene 3 DÍAS HÁBILES para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
104	2478/25-01-02-3	JACINTO ROMERO ESTRADA	Aduana de Tijuana	Aduana de Tijuana	19-08-2026	Se da cuenta de oficio presentado por la Autoridad Demandada en donde informa el cumplimiento de la sentencia definitiva. Por tanto, dígasele a la parte actora que tiene 3 DÍAS HÁBILES para que manifieste lo que a	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						su derecho convenga.		
105	2489/24-01-02-2	ADMINISTRADORA FONORT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	ADMINISTRADORA FONORT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	25-08-2026	Se comunica adscripción.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
106	2489/24-01-02-2	ADMINISTRADORA FONORT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California	25-08-2026	Se comunica adscripción.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
107	2489/24-01-02-2	ADMINISTRADORA FONORT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	ADMINISTRADORA FONORT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	25-08-2026	dese vista a la parte actora pero sin correr traslado del oficio de cuenta, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y se ordenará el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
108	2489/24-01-02-2	ADMINISTRADORA FONORT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	Servicio de Administración Tributaria.- Tijuana, B.C	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California	25-08-2026	dese vista a la parte actora pero sin correr traslado del oficio de cuenta, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y se ordenará el archivo del presente asunto como totalmente concluido.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
109	2524/25-01-02-2	MAYO JESÚS OBREGÓN CARRANZA	Aduana.- Tijuana, B.C.	MAYO JESÚS OBREGÓN CARRANZA	24-08-2026	dese vista a la parte actora pero sin correr traslado del oficio de cuenta, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y se ordenará el archivo del presente asunto como totalmente concluido	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

110	2524/25-01-02-2	MAYO JESÚS OBREGÓN CARRANZA	Aduana.- Tijuana, B.C.	Aduana.- Tijuana, B.C.	24-08-2026	dese vista a la parte actora pero sin correr traslado del oficio de cuenta, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga APERCIBIDA de que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA y se ordenará el archivo del presente asunto como totalmente concluido	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
111	2736/19-01-02-9	HUSKAR, CREANDO SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\".- Ciudad de Chihuahua	HUSKAR, CREANDO SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-09-2026	ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y mediante atento oficio que al efecto se destine al Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, acúsese recibo los oficios números (...)	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
112	2736/19-01-02-9	HUSKAR, CREANDO SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\".- Ciudad de Chihuahua	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\".- Chihuahua	01-09-2026	ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y mediante atento oficio que al efecto se destine al Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, acúsese recibo los oficios números (...)	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
113	2740/25-01-02-2	MARTIN REYES ALANIS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Tijuana Baja California	MARTIN REYES ALANIS	20-08-2026	Agréguese a los autos de la carpeta falsa y sin mayor trámite el oficio 3272/2026, remitido vía mensajería acelerada e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 1 de julio de 2026, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado del Décimoquinto Circuito informa que radica el amparo directo 264/2026, medio de defensa interpuesto en contra de la sentencia dictada dentro del juicio citado al rubro.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo con 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el mismo para los efectos legales procedentes.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

114	2740/25-01-02-2	MARTIN REYES ALANIS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Tijuana Baja California	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California, .- Mexicali, B.C	20-08-2026	Agréguese a los autos de la carpeta falsa y sin mayor trámite el oficio 3272/2026, remitido vía mensajería acelerada e ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal, el 1 de julio de 2026, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado del Décimoquinto Circuito informa que radica el amparo directo 264/2026, medio de defensa interpuesto en contra de la sentencia dictada dentro del juicio citado al rubro.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo con 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el mismo para los efectos legales procedentes.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
115	2849/25-01-02-3	JONATHAN DIAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	JONATHAN DIAZ CASTRO	19-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en donde solicita la firmeza de sentencia. Dígasele que en fecha 16 de junio de 2026 causo ejecutoria dicha sentencia.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
116	2849/25-01-02-3	JONATHAN DIAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	Aduana de Mexicali	19-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en donde solicita la firmeza de sentencia. Dígasele que en fecha 16 de junio de 2026 causo ejecutoria dicha sentencia.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
117	2849/25-01-02-3	JONATHAN DIAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	Director de lo Contencioso y Amparos 3 de la Agencia Nacional de Aduanas de México	19-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en donde solicita la firmeza de sentencia. Dígasele que en fecha 16 de junio de 2026 causo ejecutoria dicha sentencia.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
118	2890/25-01-02-3	JONATHAN DÍAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	JONATHAN DÍAZ CASTRO	19-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en donde solicita se declare firmeza de sentencia definitiva. Dígasele que en fecha 10 de junio de 2026 causo ejecutoria dicha sentencia.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
119	2890/25-01-02-3	JONATHAN DÍAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	Aduana de Mexicali	19-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en donde solicita se declare firmeza de	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						sentencia definitiva. Dígasele que en fecha 10 de junio de 2026 causo ejecutoria dicha sentencia.		
120	2890/25-01-02-3	JONATHAN DÍAZ CASTRO	Aduana de Mexicali	Dirección General Jurídica de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	19-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en donde solicita se declare firmeza de sentencia definitiva. Dígasele que en fecha 10 de junio de 2026 causo ejecutoria dicha sentencia.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
121	2914/25-01-02-9	TREND SMART CE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	TREND SMART CE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de Comercio Exterior quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
122	2914/25-01-02-9	TREND SMART CE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\" Tijuana, Baja California	01-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de Comercio Exterior quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
123	2914/25-01-02-9	TREND SMART CE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	TREND SMART CE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	02-09-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
124	2914/25-01-02-9	TREND SMART CE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\" Tijuana, Baja California	02-09-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-		
125	30/25-01-02-9	TOMAS ARELLANO FARIAS	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, en Sonora	TOMAS ARELLANO FARIAS	17-08-2026	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria, se deja sin efectos el auto de fecha 09 de enero de 2025 únicamente en la parte en la que se señaló: (...)	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
126	30/25-01-02-9	TOMAS ARELLANO FARIAS	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, en Sonora	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	17-08-2026	con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria, se deja sin efectos el auto de fecha 09 de enero de 2025 únicamente en la parte en la que se señaló: (...)	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
127	30/25-01-02-9	TOMAS ARELLANO FARIAS	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, en Sonora	TOMAS ARELLANO FARIAS	18-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/03/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. , con fundamento en los artículos 15, fracción IX, y penúltimo párrafo, y 21, tercer párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de 5 DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba copia de las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, para los traslados de ley y del oficio por el que dé acatamiento a la prevención de cuenta, apercibida que en caso de incumplimiento se tendrán por no ofrecidas esas probanzas.- Finalmente, dígasele a las partes que ésta Instrucción se reserva correr traslado del oficio de contestación de demanda, así como	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						de otorgar el plazo legal para la siguiente etapa procesal, hasta en tanto, la demandada cumpla con el requerimiento realizado en líneas anteriores, o en su caso, fenezca el plazo otorgado para tal efecto.-		
128	30/25-01-02-9	TOMAS ARELLANO FARIAS	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, en Sonora	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora	18-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/03/2025, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. , con fundamento en los artículos 15, fracción IX, y penúltimo párrafo, y 21, tercer párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que dentro del término de 5 DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba copia de las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, para los traslados de ley y del oficio por el que dé acatamiento a la prevención de cuenta, apercibida que en caso de incumplimiento se tendrán por no ofrecidas esas probanzas.- Finalmente, dígasele a las partes que ésta Instrucción se reserva correr traslado del oficio de contestación de demanda, así como de otorgar el plazo legal para la siguiente etapa procesal, hasta en tanto, la demandada cumpla con el requerimiento realizado en líneas anteriores, o en su caso, fenezca el plazo otorgado para tal efecto.-	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
129	3063/23-01-02-3	FRESH BAJA DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, Baja California	FRESH BAJA DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	03-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada en donde rinde informe respecto de del recurso de queja interpuesto por la parte actora. Por tanto, de se vista a la parte actora para que en el término de	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						TRES DÍAS HÁBILES manifieste lo que a su derecho convenga.		
130	3063/23-01-02-3	FRESH BAJA DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, Baja California	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del INFONAVIT en Mexicali, Baja California	03-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada en donde rinde informe respecto de del recurso de queja interpuesto por la parte actora. Por tanto, de se vista a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES manifieste lo que a su derecho convenga.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
131	3101/20-01-02-2	MA. DEL CARMEN TERESA PRADO DÍAZ	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	MA. DEL CARMEN TERESA PRADO DÍAZ	25-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, aporte las probanzas con las cuales acredite el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 19 de octubre de 2021.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
132	3101/20-01-02-2	MA. DEL CARMEN TERESA PRADO DÍAZ	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	25-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, aporte las probanzas con las cuales acredite el cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 19 de octubre de 2021.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
133	3272/24-01-02-2	SILVIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GARZA	Aduana de Tijuana, Baja California	SILVIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GARZA	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
134	3272/24-01-02-2	SILVIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GARZA	Aduana de Tijuana, Baja California	Aduana de Tijuana, Baja California	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
135	3291/22-01-02-2	S & L LOGÍSTICA DEL PACIFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo de la Delegación Regional de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	S & L LOGÍSTICA DEL PACIFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	25-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
136	3291/22-01-02-2	S & L LOGÍSTICA DEL PACIFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo de la Delegación Regional de Baja California del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS.- Mexicali, B.C.	25-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
137	367/25-01-02-3	INTERNATIONAL GREENWEST FOODSERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco	INTERNATIONAL GREENWEST FOODSERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en el que designa nuevo domicilio y designa nuevos autorizados para el	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en lo que concierne al presente juicio. Por tanto, téngase como nuevo domicilio el señalado y como autorizados a los mencionados en presente escrito.		
138	367/25-01-02-3	INTERNATIONAL GREENWEST FOODSERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco	Dirección General Jurídica, del Servicio Estatal Tributario.- Guadalajara, Jalisco	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en el que designa nuevo domicilio y designa nuevos autorizados para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en lo que concierne al presente juicio. Por tanto, téngase como nuevo domicilio el señalado y como autorizados a los mencionados en presente escrito.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
139	367/25-01-02-3	INTERNATIONAL GREENWEST FOODSERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\".- Tijuana, Baja California	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en el que designa nuevo domicilio y designa nuevos autorizados para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en lo que concierne al presente juicio. Por tanto, téngase como nuevo domicilio el señalado y como autorizados a los mencionados en presente escrito.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
140	367/25-01-02-3	INTERNATIONAL GREENWEST FOODSERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\".- Guadalajara, Jalisco.	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora en el que designa nuevo domicilio y designa nuevos autorizados para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en lo que concierne al presente juicio. Por tanto, téngase como nuevo domicilio el señalado y como autorizados a los mencionados en presente escrito.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
141	367/25-01-02-3	INTERNATIONAL GREENWEST FOODSERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco	INTERNATIONAL GREENWEST FOODSERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO

						que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
142	3748/18-01-02-2	ROSALINDA DE LA FUENTE RODRIGUEZ	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	ROSALINDA DE LA FUENTE RODRIGUEZ	25-08-2026	Agréguese a sus autos los oficios 4140/2026-A6 y 4468/2026-A6, remitidos por mensajería acelerada e ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, ambos el 4 de agosto de 2026, por medio del cual el secretario del Juzgado Segundo de distrito en el Estado de Baja California, remite copia certificada de la sentencia interlocutoria de suspensión, dictada en el amparo indirecto 556/2026-6A, mediante la cual se niega la suspensión definitiva por los motivos expuestos en el considerando Cuarto y se concede la suspensión definitiva, por los motivos expuestos en el considerando quinto, asimismo en segundo término se comunica la adscripción de la Jueza del juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California.-Visto el oficio de cuenta, con fundamento el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de mérito	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
143	3748/18-01-02-2	ROSALINDA DE LA FUENTE RODRIGUEZ	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	Delegación Estatal del ISSSTE.- Mexicali, B.C.	25-08-2026	Agréguese a sus autos los oficios 4140/2026-A6 y 4468/2026-A6, remitidos por mensajería acelerada e ingresados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, ambos el 4 de agosto de 2026, por medio del cual el secretario del	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Juzgado Segundo de distrito en el Estado de Baja California, remite copia certificada de la sentencia interlocutoria de suspensión, dictada en el amparo indirecto 556/2026-6A, mediante la cual se niega la suspensión definitiva por los motivos expuestos en el considerando Cuarto y se concede la suspensión definitiva, por los motivos expuestos en el considerando quinto, asimismo en segundo término se comunica la adscripción de la Jueza del juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California.-Visto el oficio de cuenta, con fundamento el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de mérito		
144	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	24-08-2026	En virtud de lo anterior, se procede a conceder al perito designado por la actora un término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, PARA QUE RINDA SU DICTÁMEN en materia de grafoscopía y lo ratifique ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Sala Regional en Baja California, en el oficio de contestación a ala demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE RESOLVER EL INCIDENTE DE FALCEDAD DE DOCUMENTOS promovido por LA AUTORIDAD DEMANDADA, con el apercibimiento de que únicamente se considera el dictamen rendido dentro del plazo	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						concedido.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente en el local que ocupa esta Sala, a ----- designada como perita en materia de grafoscopía, a fin de que acredite que reúne los requisitos legales correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño		
145	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	24-08-2026	En virtud de lo anterior, se procede a conceder al perito designado por la actora un término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, PARA QUE RINDA SU DICTÁMEN en materia de grafoscopía y lo ratifique ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Sala Regional en Baja California, en el oficio de contestación a ala demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE RESOLVER EL INCIDENTE DE FALCEDAD DE DOCUMENTOS promovido por LA AUTORIDAD DEMANDADA, con el apercibimiento de que únicamente se considera el dictamen rendido dentro del plazo concedido.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente en el local	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						que ocupa esta Sala, a ----- designada como perita en materia de grafoscopía, a fin de que acredite que reúne los requisitos legales correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño		
146	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	25-08-2026	perito designado por la parte actora, rinde su dictamen pericial en materia de grafoscopía, ofrecida en el incidente de falsedad de documentos promovido por la parte actora.- Consecuentemente, con apego a lo dispuesto en el artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, desé vista a las partes del dictamen pericial antes citado, para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifiesten lo que a su derecho convenga.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente en el local que ocupa esta Sala, a ----- designada como perita en materia de grafoscopía, a fin de que acredite que reúne los requisitos legales correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibido de que en caso de incumplimiento se proceda acordar conforme a derecho.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
147	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	25-08-2026	perito designado por la parte actora, rinde su dictamen pericial en materia de grafoscopía, ofrecida en el incidente de falsedad de documentos promovido por la parte actora.- Consecuentemente, con apego a lo dispuesto en el	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						artículo 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, desé vista a las partes del dictamen pericial antes citado, para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifiesten lo que a su derecho convenga.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente en el local que ocupa esta Sala, a ----- designada como perita en materia de grafoscopía, a fin de que acredite que reúne los requisitos legales correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibido de que en caso de incumplimiento se proceda acordar conforme a derecho.		
148	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	25-08-2026	se deja sin efecto el apercibimiento contenido en auto de 27 de noviembre de 2025.- Finalmente se da cuenta a la Sala para que dicte la resolución que en derecho corresponda	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
149	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	25-08-2026	se deja sin efecto el apercibimiento contenido en auto de 27 de noviembre de 2025.- Finalmente se da cuenta a la Sala para que dicte la resolución que en derecho corresponda	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
150	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	26-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio 600-10-00-07-00-2026-6951, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 10 de agosto de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, exhibe como hecho notorio, la sentencia ejecutoria dictada por el séptimo Tribunal Colegiado en materia	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						Administrativa, del Primer Circuito, en el Recurso de Revisión Fiscal 195/2026-II.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígase a la autoridad que será considerado en el momento procesal oportuno		
151	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	26-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio 600-10-00-07-00-2026-6951, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 10 de agosto de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, exhibe como hecho notorio, la sentencia ejecutoria dictada por el séptimo Tribunal Colegiado en materia Administrativa, del Primer Circuito, en el Recurso de Revisión Fiscal 195/2026-II.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y dígase a la autoridad que será considerado en el momento procesal oportuno	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
152	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	25-08-2026	R E S U E L V E:I. Es fundado, el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia:II. Se revoca la sentencia interlocutoria de 8 de abril de 2025, a través del cual se otorgó en definitiva la suspensión de la ejecución el acto impugnado solicitada por la actora.III. NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
153	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	25-08-2026	R E S U E L V E:I. Es fundado, el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia:II. Se revoca la sentencia interlocutoria de 8 de abril de 2025, a través del cual se otorgó en definitiva la suspensión de la ejecución el acto	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						impugnado solicitada por la actora.III. NOTIFÍQUESE.		
154	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	26-08-2026	R E S U E L V EÚNICO. Es procedente y se otorga en definitiva la suspensión de la ejecución del acto controvertido, solicitada por la parte actora en este juicio, por los motivos, fundamentos y bajo las condicionantes legales vertidas en la presente resolución.NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
155	382/25-01-02-2	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administración Desconcentrada Jurídica en Tijuana, Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California ¨2¨. - Tijuana, Baja California.	26-08-2026	R E S U E L V EÚNICO. Es procedente y se otorga en definitiva la suspensión de la ejecución del acto controvertido, solicitada por la parte actora en este juicio, por los motivos, fundamentos y bajo las condicionantes legales vertidas en la presente resolución.NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
156	393/24-01-02-2	MALIOR ONNI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS.- Ensenada, Baja California	MALIOR ONNI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
157	393/24-01-02-2	MALIOR ONNI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Subdelegación Regional del IMSS.- Ensenada, Baja California	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS. - Mexicali, Baja California	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
158	4047/21-01-02-2	BAJA FUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administracion General de Aduanas de Tijuana, Baja California	BAJA FUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	25-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, ACREDITE EL CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 26 DE MAYO DE 2022	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
159	4047/21-01-02-2	BAJA FUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Administracion General de Aduanas de Tijuana, Baja California	Aduana con sede en Tijuana.- Tijuana, Baja California	25-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, ACREDITE EL CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 26 DE MAYO DE 2022	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
160	419/26-01-02-9	ALFONSO MARTÍNEZ VÁSQUEZ	Dirección de Auditoria de Comercio Exterior en Baja California	ALFONSO MARTÍNEZ VÁSQUEZ	25-08-2026	Advirtiéndose de autos que se encuentra integrado el expediente en que	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						se actúa, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO		
161	419/26-01-02-9	ALFONSO MARTÍNEZ VÁSQUEZ	Dirección de Auditoria de Comercio Exterior en Baja California	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	25-08-2026	Advirtiéndose de autos que se encuentra integrado el expediente en que se actúa, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
162	419/26-01-02-9	ALFONSO MARTÍNEZ VÁSQUEZ	Dirección de Auditoria de Comercio Exterior en Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\" Tijuana, Baja California	25-08-2026	Advirtiéndose de autos que se encuentra integrado el expediente en que se actúa, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
163	419/26-01-02-9	ALFONSO MARTÍNEZ VÁSQUEZ	Dirección de Auditoria de Comercio Exterior en Baja California	ALFONSO MARTÍNEZ VÁSQUEZ	25-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el juicio, por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando TERCERO del presente fallo. II.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo, y con los efectos devolutivos precisados en el presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.		
164	419/26-01-02-9	ALFONSO MARTÍNEZ VÁSQUEZ	Dirección de Auditoria de Comercio Exterior en Baja California	Dirección de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	25-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el juicio, por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando TERCERO del presente fallo. II.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo, y con los efectos devolutivos precisados en el presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
165	419/26-01-02-9	ALFONSO MARTÍNEZ VÁSQUEZ	Dirección de Auditoria de Comercio Exterior en Baja California	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California \"2\" Tijuana, Baja California	25-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el juicio, por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando TERCERO del presente fallo. II.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando 1º de este fallo, y con los efectos devolutivos precisados en el presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA
166	435/23-01-02-9	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	Aduana de Tecate	FIDEL JOSÉ GUTIÉRREZ CETTO	10-08-2026	SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN al TITULAR DE LA ADUANA DE TECATE,	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	JENIFFER SORAHYDA OSUNA ESCALONA

						DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, en su carácter de autoridad demandada, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, gire las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el 11 de agosto de 2023, esto es, devuelva la cantidad pagada indebidamente con la correspondiente actualización en términos de los artículos 17-A y 22 del Código Fiscal de la Federación,		
167	520/26-01-02-3	ARIEL APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior	ARIEL APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	13-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/07/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
168	520/26-01-02-3	ARIEL APPAREL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio Exterior, de la Secretaría de Economía	13-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/07/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML GERARDO ELIZONDO POLANCO	GERARDO ELIZONDO POLANCO
169	711/25-01-02-2	POSEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Tijuana, B.C.	POSEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	19-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
170	711/25-01-02-2	POSEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegación del IMSS.- Tijuana, B.C.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del IMSS. - Mexicali, Baja California.	19-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
171	762/26-01-02-2	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	21-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
172	762/26-01-02-2	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, B.C.	21-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

173	762/26-01-02-2	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	24-08-2026	dígase a la parte actora, que se tiene por realizadas las manifestaciones	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
174	762/26-01-02-2	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, B.C.	24-08-2026	dígase a la parte actora, que se tiene por realizadas las manifestaciones	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
175	762/26-01-02-2	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	25-08-2026	se tienen por rendidos los informes, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en proveído del 9 de marzo de 2026 y se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución que en derecho corresponda	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
176	762/26-01-02-2	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, B.C.	25-08-2026	se tienen por rendidos los informes, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento formulado en proveído del 9 de marzo de 2026 y se da cuenta a la Magistrada Instructora para que dicte la resolución que en derecho corresponda	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
177	762/26-01-02-2	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	21-08-2026	RESUELVEI. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, en consecuencia;II. No es de sobreseerse ni se sobresee en el presente juicio.III. La parte actora acreditó su pretensión en el juicio, en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo.V. NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
178	762/26-01-02-2	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, B.C.	21-08-2026	RESUELVEI. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y motivo de sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, en consecuencia;II. No es de sobreseerse ni se sobresee en el presente juicio.III. La parte actora acreditó su pretensión en el juicio, en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, cuyas características	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						quedaron precisadas en el Resultando 1º de este fallo.V. NOTIFÍQUESE.		
179	762/26-01-02-2	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	25-08-2026	R E S U E L V EUNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
180	762/26-01-02-2	AGRÍCOLA NUEVA ERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	Delegación Regional del INFONAVIT. - Mexicali, B.C.	25-08-2026	R E S U E L V EUNICO. Se declara que la medida cautelar ha quedado sin materia, por los motivos y fundamentos expuestos en la presente interlocutoria.NOTIFÍQUESE	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
181	912/26-01-02-2	LETICIA GRESS MONTOYA.	Subdelegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	LETICIA GRESS MONTOYA.	31-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
182	912/26-01-02-2	LETICIA GRESS MONTOYA.	Subdelegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	31-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, y se turnan los autos a la Magistrada Instructora para que proceda a emitir la resolución que en derecho proceda	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
183	912/26-01-02-2	LETICIA GRESS MONTOYA.	Subdelegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	LETICIA GRESS MONTOYA.	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, invocada por la autoridad demandada; por lo que, no resulta procedente sobreseer en el presente asunto.II.- La parte actora no acredito los extremos de su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando Primero de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
184	912/26-01-02-2	LETICIA GRESS MONTOYA.	Subdelegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	Delegación Regional del INFONAVIT.- Mexicali, B.C.	31-08-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, invocada por la autoridad demandada; por lo que, no resulta procedente sobreseer en el	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						presente asunto.II.- La parte actora no acredito los extremos de su pretensión en este juicio, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando Primero de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.		
185	937/25-01-02-2	NAHIL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Tijuana Baja California	NAHIL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	17-08-2026	Se comunica adscripción	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
186	937/25-01-02-2	NAHIL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Tijuana Baja California	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California, .- Mexicali, B.C	17-08-2026	Se comunica adscripción	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
187	937/25-01-02-2	NAHIL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Tijuana Baja California	NAHIL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	17-08-2026	Ténganse por recibido el escrito, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal el 8 de junio de 2026, por medio del cual la parte actora solicita dos juegos de copias certificadas de la sentencia dictada el 10 de noviembre de 2025, así como auto dictado el 27 de abril de 2026.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
188	937/25-01-02-2	NAHIL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Tijuana Baja California	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California, .- Mexicali, B.C	17-08-2026	Ténganse por recibido el escrito, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Baja California, de este Tribunal el 8 de junio de 2026, por medio del cual la parte actora solicita dos juegos de copias certificadas de la sentencia dictada el 10 de noviembre de 2025, así como auto dictado el 27 de abril de 2026.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
189	958/26-01-02-2	MARCOS IBARRA CALDERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California \"1\".- Mexicali, B.C.	MARCOS IBARRA CALDERA	21-08-2026	se declara cerrada la instrucción.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
190	958/26-01-02-2	MARCOS IBARRA CALDERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California \"1\".- Mexicali, B.C.	Administración Desconcentrada Juridíca Baja California \"1\".- Mexicali, B.C.	21-08-2026	se declara cerrada la instrucción.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ
191	958/26-01-02-2	MARCOS IBARRA CALDERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California \"1\".- Mexicali, B.C.	MARCOS IBARRA CALDERA	21-08-2026	RESUELVE I. La actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se RECONOCE LA LEGALIDAD Y VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

						en el Resultando Primero de esta sentencia, de conformidad con lo resuelto en el presente fallo.NOTIFÍQUESE.		
192	958/26-01-02-2	MARCOS IBARRA CALDERA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California \"1\".-Mexicali, B.C.	Administración Desconcentrada Juridíca Baja California \"1\".-Mexicali, B.C.	21-08-2026	RESUELVE I. La actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se RECONOCE LA LEGALIDAD Y VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, de conformidad con lo resuelto en el presente fallo.NOTIFÍQUESE.	HORTENSIA GARCIA SALGADO	JUAN PABLO GALINDO GONZALEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

SONORA
SALA REGIONAL EN SONORA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	614/26-02-01-5	MARCO ANTONIO PATIÑO RODRIGUEZ	Guardia dependiente de la Guardia Nacional de la Estación Santa Ana, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Guardia dependiente de la Guardia Nacional de la Estación Santa Ana, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras de la Guardia Nacional en el Est	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala, a través del cual comparece la parte actora solicitando se declare la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio. Se declara que la sentencia mencionada HA QUEDADO FIRME, y como consecuencia es cosa juzgada.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
2	1687/21-02-01-5	JOSE ROLANDO VERDUGO SOTELO Y CARLOS ERNESTO LOPEZ ROSAS	Oficial de la Guardia Nacional, en el tramo La Paz-Pichilingue, Baja California Sur.	Oficial de la Guardia Nacional, en el tramo La Paz-Pichilingue, Baja California Sur.	03-08-2026	Se declara que la sentencia ha quedado firme, y en consecuencia es cosa juzgada. En virtud de lo anterior, archívese el expediente como totalmente concluido. Asimismo se ordena la devolución de los documentos ofrecidos como prueba por las partes, para lo cual, cuentan con un plazo de treinta días naturales para acudir en días y horas hábiles, a las instalaciones de esta Sala Regional en Sonora, para recogerlos, bajo el apercibimiento de que no hacerlo, se podrá decretar su baja documental.	Luisa Andrea López Ramírez	José Angel Zazueta Rubio
3	1043/26-02-01-6	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROSAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROSAS	25-08-2026	Visto los autos se da cuenta que la autoridad demandada da contestación a la demanda, solicitando incidente de incompetencia por razón de territorio. SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, hasta en tanto se resuelva la incidencia promovida.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
4	1043/26-02-01-6	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROSAS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	Visto los autos se da cuenta que la autoridad demandada da contestación a la demanda, solicitando incidente de incompetencia por razón de territorio. SE SUSPENDE EL	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, hasta en tanto se resuelva la incidencia promovida.		
5	1112/26-02-01-6	MARCO ANTONIO MORELOS MIJANGOS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCO ANTONIO MORELOS MIJANGOS	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el 12/08/2026, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la actora, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
6	1112/26-02-01-6	MARCO ANTONIO MORELOS MIJANGOS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala el 12/08/2026, mediante el cual la parte actora formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la actora, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
7	1112/26-02-01-6	MARCO ANTONIO MORELOS MIJANGOS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCO ANTONIO MORELOS MIJANGOS	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos precisados en el presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
8	1112/26-02-01-6	MARCO ANTONIO MORELOS MIJANGOS	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos precisados en el presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
9	1121/24-02-01-6	BLANCA TERESA GARAYZAR PÉRPULI	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad	BLANCA TERESA GARAYZAR PÉRPULI	26-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 12/08/2026, a través del cual comparece la autoridad demandada	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			interponiendo incidente innominado, en contra del acuerdo mediante el cual se le requiere de cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala. Se desecha por notoriamente improcedente, toda vez que la autoridad promovente no manifiesta una imposibilidad jurídica y material para proceder con el debido cumplimiento, se le apercibe de multa en caso de seguir interponiendo incidentes dilatorios. Se le requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo establecido, de cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia de mérito.		
10	1121/24-02-01-6	BLANCA TERESA GARAYZAR PÉRPULI	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 12/08/2026, a través del cual comparece la autoridad demandada interponiendo incidente innominado, en contra del acuerdo mediante el cual se le requiere de cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala. Se desecha por notoriamente improcedente, toda vez que la autoridad promovente no manifiesta una imposibilidad jurídica y material para proceder con el debido cumplimiento, se le apercibe de multa en caso de seguir interponiendo incidentes dilatorios. Se le requiere a la autoridad demandada para que dentro del plazo establecido, de cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia de mérito.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
11	1141/26-02-01-6	JESUS ANTONIO PEREZ RIVERA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS ANTONIO PEREZ RIVERA	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 27/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						la autoridad demandada, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
12	1141/26-02-01-6	JESUS ANTONIO PEREZ RIVERA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 27/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la autoridad demandada, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
13	1141/26-02-01-6	JESUS ANTONIO PEREZ RIVERA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS ANTONIO PEREZ RIVERA	27-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
14	1141/26-02-01-6	JESUS ANTONIO PEREZ RIVERA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
15	1184/26-02-01-6	JAVIER SAÚL DE LA PEÑA ÁLVAREZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER SAÚL DE LA PEÑA ÁLVAREZ	20-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 10/08/2026, a través del cual el delegado de la autoridad demandada, exhibiendo diversas pruebas en alcance al oficio de contestación. Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, dígasele a quien lo suscribe que deberá estarse a lo	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						acorado en auto de 03/07/2026, a través del cual se tuvo por contestada la demanda.		
16	1184/26-02-01-6	JAVIER SAÚL DE LA PEÑA ÁLVAREZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 10/08/2026, a través del cual el delegado de la autoridad demandada, exhibiendo diversas pruebas en alcance al oficio de contestación. Agréguese a sus autos el oficio de cuenta, dígasele a quien lo suscribe que deberá estarse a lo acorado en auto de 03/07/2026, a través del cual se tuvo por contestada la demanda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
17	1184/26-02-01-6	JAVIER SAÚL DE LA PEÑA ÁLVAREZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER SAÚL DE LA PEÑA ÁLVAREZ	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
18	1184/26-02-01-6	JAVIER SAÚL DE LA PEÑA ÁLVAREZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
19	1213/26-02-01-6	AMILCAR ZAMORANO ARAUJO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMILCAR ZAMORANO ARAUJO	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 27/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la autoridad demandada, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						derecho corresponda.		
20	1213/26-02-01-6	AMILCAR ZAMORANO ARAUJO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 27/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la autoridad demandada, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
21	1213/26-02-01-6	AMILCAR ZAMORANO ARAUJO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMILCAR ZAMORANO ARAUJO	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, por los motivos y consideraciones precisadas en el presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
22	1213/26-02-01-6	AMILCAR ZAMORANO ARAUJO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, por los motivos y consideraciones precisadas en el presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
23	1461/26-02-01-6	MARISELA VEGA CARRIZOSA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARISELA VEGA CARRIZOSA	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la prueba que omitio exhibir con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida tal probanza. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
24	1461/26-02-01-6	MARISELA VEGA CARRIZOSA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban la prueba que omitio exhibir con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrá por no ofrecida tal probanza. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
25	1522/26-02-01-9	LUIS JAVIER PADILLA BARRAZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS JAVIER PADILLA BARRAZA	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 01/09/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
26	1522/26-02-01-9	LUIS JAVIER PADILLA BARRAZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 01/09/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

27	1522/26-02-01-9	LUIS JAVIER PADILLA BARRAZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS JAVIER PADILLA BARRAZA	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y advirtiéndose que no existe cuestión pendiente por resolver, dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
28	1522/26-02-01-9	LUIS JAVIER PADILLA BARRAZA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y advirtiéndose que no existe cuestión pendiente por resolver, dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
29	1527/24-02-01-6	RANGEL FONTES GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	RANGEL FONTES GONZALEZ	26-08-2026	Se da cuenta con escrito recibido el 14/08/2026, a través del cual la parte actora denuncia la omisión de la autoridad demandada en el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala. Toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de esta Sala, requiérase para que informe dicho cumplimiento, con apercibimiento de multa.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
30	1527/24-02-01-6	RANGEL FONTES GONZALEZ	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	26-08-2026	Se da cuenta con escrito recibido el 14/08/2026, a través del cual la parte actora denuncia la omisión de la autoridad demandada en el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala. Toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de esta Sala, requiérase para que informe dicho cumplimiento, con apercibimiento de multa.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
31	1637/26-02-01-9	NOÉ ORTEGA SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOÉ ORTEGA SÁNCHEZ	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 01/09/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						correo electrónico el referido y por designados a los delegados.		
32	1637/26-02-01-9	NOÉ ORTEGA SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 01/09/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
33	1637/26-02-01-9	NOÉ ORTEGA SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOÉ ORTEGA SÁNCHEZ	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y advirtiéndose que no existe cuestión pendiente por resolver, dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
34	1637/26-02-01-9	NOÉ ORTEGA SÁNCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y advirtiéndose que no existe cuestión pendiente por resolver, dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
35	1697/26-02-01-9	JESÚS SALVADOR CHAVEZ MOLINA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESÚS SALVADOR CHAVEZ MOLINA	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 01/09/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
36	1697/26-02-01-9	JESÚS SALVADOR CHAVEZ MOLINA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 01/09/2026, previo depósito. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						designados a los delegados.		
37	1697/26-02-01-9	JESÚS SALVADOR CHAVEZ MOLINA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESÚS SALVADOR CHAVEZ MOLINA	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y advirtiéndose que no existe cuestión pendiente por resolver, dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
38	1697/26-02-01-9	JESÚS SALVADOR CHAVEZ MOLINA	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa y advirtiéndose que no existe cuestión pendiente por resolver, dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para que formulen sus alegatos por escrito.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
39	1803/26-02-01-6	ALAN DANIEL ALVAREZ TELLEZ	Subdirector de la Aduana de Nogales	ALAN DANIEL ALVAREZ TELLEZ	21-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 17/08/2026, a través del cual una autoridad rinde el informe relacionado con la solicitud de medida cautelar de la parte actora. Dígasele que mediante diverso se tuvo por rendido dicho informe.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
40	1803/26-02-01-6	ALAN DANIEL ALVAREZ TELLEZ	Subdirector de la Aduana de Nogales	Subdirector de la Aduana de Nogales	21-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 17/08/2026, a través del cual una autoridad rinde el informe relacionado con la solicitud de medida cautelar de la parte actora. Dígasele que mediante diverso se tuvo por rendido dicho informe.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
41	1803/26-02-01-6	ALAN DANIEL ALVAREZ TELLEZ	Subdirector de la Aduana de Nogales	ALAN DANIEL ALVAREZ TELLEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se recuerda fecha de cierre a las partes,	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						por lo que hasta esta fecha podrán formular alegatos.		
42	1803/26-02-01-6	ALAN DANIEL ALVAREZ TELLEZ	Subdirector de la Aduana de Nogales	Subdirector de la Aduana de Nogales	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se recuerda fecha de cierre a las partes, por lo que hasta esta fecha podrán formular alegatos.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
43	1837/24-02-01-6	MARGARITA BELTRÁN TORRES	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	MARGARITA BELTRÁN TORRES	26-08-2026	Se da cuenta con escrito recibido el 14/08/2026, a través del cual la parte actora denuncia la omisión de la autoridad demandada en el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala. Toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de esta Sala, requiérase para que informe dicho cumplimiento, con apercibimiento de multa.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
44	1837/24-02-01-6	MARGARITA BELTRÁN TORRES	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México.	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con reside	26-08-2026	Se da cuenta con escrito recibido el 14/08/2026, a través del cual la parte actora denuncia la omisión de la autoridad demandada en el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala. Toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de esta Sala, requiérase para que informe dicho cumplimiento, con apercibimiento de multa.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
45	1859/23-02-01-4	JOSE MAGNO RORIGUEZ GOMEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	JOSE MAGNO RORIGUEZ GOMEZ	01-09-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, y tomando en consideración que mediante sentencia interlocutoria de queja, así como mediante diverso	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta

			en la Ciudad de México			auto, se requirió a la autoridad demandada, para que en el término de tres días hábiles, diera cumplimiento íntegro de la sentencia definitiva de fecha 14 de diciembre de 2023, sin que a la fecha del presente haya acreditado haber dado CUMPLIMIENTO a la misma, por lo cual se continúa con el procedimiento establecido en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y se le interpone una multa.		
46	1859/23-02-01-4	JOSE MAGNO RORIGUEZ GOMEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia	01-09-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, y tomando en consideración que mediante sentencia interlocutoria de queja, así como mediante diverso auto, se requirió a la autoridad demandada, para que en el término de tres días hábiles, diera cumplimiento íntegro de la sentencia definitiva de fecha 14 de diciembre de 2023, sin que a la fecha del presente haya acreditado haber dado CUMPLIMIENTO a la misma, por lo cual se continúa con el procedimiento establecido en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y se le interpone una multa.	Marco Antonio Escobar Cuapio	Guadalupe Quiñonez Armenta
47	1861/26-02-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						parte actora para los efectos legales correspondientes. Se recuerda a las partes el cierre de instrucción y hasta esta fecha podrán presentar alegatos.		
48	1861/26-02-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se recuerda a las partes el cierre de instrucción y hasta esta fecha podrán presentar alegatos.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
49	1861/26-02-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 09/07/2026, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
50	1861/26-02-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 09/07/2026, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.		
51	1861/26-02-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	26-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA del acto impugnado.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
52	1861/26-02-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sonora, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	26-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA del acto impugnado.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
53	2019/26-02-01-6	MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA CRUZ	Director General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Sonora	MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA CRUZ	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 21/08/2026, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
54	2019/26-02-01-6	MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA CRUZ	Director General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Sonora	Director General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Haciend	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 21/08/2026, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.		
55	2019/26-02-01-6	MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA CRUZ	Director General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Sonora	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 21/08/2026, a través del cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la suspensión solicitada por la parte actora.- Al respecto, se tiene por rendido el informe de cuenta para ser considerado en el momento procesal oportuno y toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena se turnen los autos para que dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
56	2019/26-02-01-6	MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA CRUZ	Director General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Sonora	MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA CRUZ	26-08-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
57	2019/26-02-01-6	MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA CRUZ	Director General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Sonora	Director General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Haciend	26-08-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
58	2019/26-02-01-6	MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA CRUZ	Director General de Recaudación del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales Federales de la Subdirección de Control de Obligaciones de la Subsecretaría de	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\"	26-08-2026	I. Ha resultado procedente y fundado el Incidente de Suspensión promovido por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

			Ingresos de la Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Sonora			ejecución del acto impugnado precisado en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos y en los términos expuestos en el Considerando Segundo del mismo.		
59	2078/26-02-01-9	MARTHA PATRICIA ROMERO CANCIO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	MARTHA PATRICIA ROMERO CANCIO	07-08-2026	Se da cuenta del escrito recibido en esta Sala el día 04/08/2026, SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE, toda vez que el acto cuya impugnación pretende el promovente, no se ubica en los supuestos previstos en la Ley Orgánica de este Tribunal, ni en ninguna otra norma administrativa federal, que lo señale como acto o resolución impugnable ante este Órgano Jurisdiccional. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia
60	2078/26-02-01-9	MARTHA PATRICIA ROMERO CANCIO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	Subdelegada de Prestaciones de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sonora	07-08-2026	Se da cuenta del escrito recibido en esta Sala el día 04/08/2026, SE DESECHA LA DEMANDA POR IMPROCEDENTE, toda vez que el acto cuya impugnación pretende el promovente, no se ubica en los supuestos previstos en la Ley Orgánica de este Tribunal, ni en ninguna otra norma administrativa federal, que lo señale como acto o resolución impugnable ante este Órgano Jurisdiccional. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona	David Gustavo Bustos Pérez	Ana Leticia Martinez Munguia

						para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
61	2778/25-02-01-6	JUAN CARLOS ENRÍQUEZ VALENZUELA	Dirección General de Minas	JUAN CARLOS ENRÍQUEZ VALENZUELA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 19/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la autoridad demandada, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
62	2778/25-02-01-6	JUAN CARLOS ENRÍQUEZ VALENZUELA	Dirección General de Minas	Dirección General de Minas	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 19/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada formula los alegatos que estimó conducentes, en consecuencia, se tienen por formulados los alegatos por parte de la autoridad demandada, los cuales se tomaran en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
63	333/24-02-01-6	JOSÉ GUADALUPE ARMENTA RODRÍGUEZ	Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", de Hermosillo	JOSÉ GUADALUPE ARMENTA RODRÍGUEZ	17-08-2026	Se da cuenta con oficio recibo el 07/08/2026, a través del cual el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, devuelve el oficio dirigido a la autoridad demandada, al domicilio que señaló en su oficio de contestación de demanda, asentando como causa de devolución \"Destinatario Desconocido\". Se ordena al actuario la reexpedición de la notificación de la autoridad demandada, por su conducto, al domicilio que señaló,	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						en su oficio de contestación de demanda.		
64	333/24-02-01-6	JOSÉ GUADALUPE ARMENTA RODRÍGUEZ	Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", de Hermosillo	Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", de Hermosillo	17-08-2026	Se da cuenta con oficio recibo el 07/08/2026, a través del cual el Servicio Postal Mexicano de Hermosillo, devuelve el oficio dirigido a la autoridad demandada, al domicilio que señaló en su oficio de contestación de demanda, asentando como causa de devolución \"Destinatario Desconocido\". Se ordena al actuario la reexpedición de la notificación de la autoridad demandada, por su conducto, al domicilio que señaló, en su oficio de contestación de demanda.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
65	365/24-02-01-6	ROBERTO LOA VEGA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO LOA VEGA	31-08-2026	Se da cuenta con escrito recibido el 10/07/2026, a través del cual solicita se haga efectivo el apercibimiento efectuado en auto de 06/05/2026. Agréguese a sus autos e informese al promovente que mediante auto de 27/08/2026, se requirio a la autoridad demandada dicho cumplimiento.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
66	365/24-02-01-6	ROBERTO LOA VEGA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se da cuenta con escrito recibido el 10/07/2026, a través del cual solicita se haga efectivo el apercibimiento efectuado en auto de 06/05/2026. Agréguese a sus autos e informese al promovente que mediante auto de 27/08/2026, se requirio a la autoridad demandada dicho cumplimiento.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
67	365/24-02-01-6	ROBERTO LOA VEGA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO LOA VEGA	27-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 12/08/2026, a través de los cuales la delegada de la autoridad demandada manifiesta que se promovio amparo indirecto en contra del desechamiento del incidente innominado, por lo cual no ha dado cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia definitiva. Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y toda vez	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						que la AUTORIDAD DEMANDADA NO DESMUESTRA HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA, REQUIERASELE DE NUEVA CUENTA DICHO CUMPLIMIENTO.		
68	365/24-02-01-6	ROBERTO LOA VEGA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 12/08/2026, a través de los cuales la delegada de la autoridad demandada manifiesta que se promovio amparo indirecto en contra del desechamiento del incidente innominado, por lo cual no ha dado cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia definitiva. Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y toda vez que la AUTORIDAD DEMANDADA NO DESMUESTRA HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA, REQUIERASELE DE NUEVA CUENTA DICHO CUMPLIMIENTO.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
69	374/25-02-01-6	LUZ ABELINA RAYA CASTRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUZ ABELINA RAYA CASTRO	10-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 04/08/2026, por el cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión, en la que se resolvió lo siguiente: \"se confirma la sentencia recurrida\". Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada. Hágase saber a las partes que la sentencia	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						emitida por esta Sala, ha quedado firme. Se requiere a la autoridad informe respecto del cumplimiento.		
70	374/25-02-01-6	LUZ ABELINA RAYA CASTRO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 04/08/2026, por el cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión, en la que se resolvió lo siguiente: \"se confirma la sentencia recurrida\". Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada. Hágase saber a las partes que la sentencia emitida por esta Sala, ha quedado firme. Se requiere a la autoridad informe respecto del cumplimiento.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
71	666/26-02-01-6	SARA MANZANAREZ MARTINEZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	SARA MANZANAREZ MARTINEZ	25-08-2026	I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos precisados en el presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
72	666/26-02-01-6	SARA MANZANAREZ MARTINEZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\"	25-08-2026	I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada indicada en el resultando primero, por los motivos precisados en el presente fallo.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
73	922/25-02-01-6	MARTÍN AMADO CIENFUEGOS LEÓN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	MARTÍN AMADO CIENFUEGOS LEÓN	10-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 04/08/2026, por el cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito,	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

						remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión, en la que se resolvió lo siguiente: \"se confirma la sentencia recurrida\". Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada. Hágase saber a las partes que la sentencia emitida por esta Sala, ha quedado firme. Se requiere a la autoridad informe respecto del cumplimiento.		
74	922/25-02-01-6	MARTÍN AMADO CIENFUEGOS LEÓN	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con residencia en la Ciudad de México	10-08-2026	Se da cuenta con oficio recibido el 04/08/2026, por el cual la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Quinto Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión, en la que se resolvió lo siguiente: \"se confirma la sentencia recurrida\". Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada. Hágase saber a las partes que la sentencia emitida por esta Sala, ha quedado firme. Se requiere a la autoridad informe respecto del cumplimiento.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

75	933/24-02-01-6	MARISELA RODRIGUEZ VALDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARISELA RODRIGUEZ VALDEZ	17-08-2026	Se da cuenta con escrito recibido el 11/08/2026, a través del cual la parte actora denuncia la omisión de la autoridad demandada en el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala. Toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de esta Sala, requiérase para que informe dicho cumplimiento, con apercibimiento de multa.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas
76	933/24-02-01-6	MARISELA RODRIGUEZ VALDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	Se da cuenta con escrito recibido el 11/08/2026, a través del cual la parte actora denuncia la omisión de la autoridad demandada en el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala. Toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva de esta Sala, requiérase para que informe dicho cumplimiento, con apercibimiento de multa.	David Gustavo Bustos Pérez	Monica Dominguez Cajigas

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

SINALOA
PRIMERA SALA REGIONAL EN SINALOA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2225/26-03-01-6	MARIA DEL SOCORRO URQUIJO JIMENEZ	Subagente de la Guardia Nacional Estación Guaymas por conducto del Enlace Juridico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacional	Subagente de la Guardia Nacional Estación Guaymas por conducto del Enlace Juridico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacional	07-09-2026	la parte actora solicita la firmeza del juicio	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
2	5161/25-03-01-6	HECTOR MANUEL FIGUEROA NAMBO	Subagente de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Caborca por conducto del Enlace Juridico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Subagente de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Caborca por conducto del Enlace Juridico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el	04-09-2026	la parte actora solicita la firmeza del juicio	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
3	3436/26-03-01-9	OSTILIO ESPERO ESPINOZA	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Caborca, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Caborca, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de	09-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión de demanda, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
4	5291/25-03-01-6	TRITURADOS SINALOENSE MEXICANOS S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de la Representación Federal del Trabajo en Sinaloa	Director de Ingresos del H. Ayuntamiento de Culiacán por conducto del Sindico Procurador del H. Ayuntamineto de Culiacán	04-09-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

						Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora.		
5	4121/26-03-01-6	MARTIN ALEXIS MARTINEZ MUÑOZ	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Luis Rio Colorado por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional, Estación San Luis Rio Colorado por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en Sonora de la Guardia Nacio	07-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
6	1023/26-03-01-5	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Guasave, Ó. O. del Órgano de Operación A. D. del IMSS, S. del IMSS, por conducto del Titular de la J. de la U. J. de la D. E. en S., D. C. J. de S. J. Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO S.A. DE C.V.	01-09-2026	En atención a lo solicitado, infórmese al promovente que en contra de la sentencia emitida en autos no se ha interpuesto ningún medio de defensa, por lo que, ha quedado firme desde la fecha señalada.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
7	1023/26-03-01-5	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Guasave, Ó. O. del Órgano de Operación A. D. del IMSS, S. del IMSS, por conducto del Titular de la J. de la U. J. de la D. E. en S., D. C. J. de S. J. Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Guasave, Ó. O. del Órgano de Operación A. D. del IMSS, S. del IMSS, por conducto del Titular de la J. de la U. J. de la D. E. en S., D. C. J. de S. J. Delegación Estatal S	01-09-2026	En atención a lo solicitado, infórmese al promovente que en contra de la sentencia emitida en autos no se ha interpuesto ningún medio de defensa, por lo que, ha quedado firme desde la fecha señalada.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
8	1070/25-03-01-2	ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS MODULO VII 1 JUNCOS, A.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS MODULO VII 1 JUNCOS, A.C.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado informa que se admitió la demanda de amparo directo que interpuso la parte actora en el juicio en que se actúa. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas, por lo que, se ordena agregar a los autos de la carpeta del	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.		
9	1070/25-03-01-2	ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS MODULO VII 1 JUNCOS, A.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado informa que se admitió la demanda de amparo directo que interpuso la parte actora en el juicio en que se actúa. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas, por lo que, se ordena agregar a los autos de la carpeta del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
10	1121/26-03-01-5	LABELPACK, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	LABELPACK, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta mediante el cual la autoridad demandada invoca hechos notorios, asimismo, infórmese que se tendrán a la vista al momento en que se dicte la resolución en el juicio que nos ocupa, siempre y cuando constituyan hechos notorios para el presente asunto,	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
11	1121/26-03-01-5	LABELPACK, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta mediante el cual la autoridad demandada invoca hechos notorios, asimismo, infórmese que se tendrán a la vista al momento en que se dicte la resolución en el juicio que nos ocupa, siempre y cuando constituyan hechos notorios para el presente asunto,	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
12	1140/26-03-01-9	ENRIQUETA CHAVEZ SANCHEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	ENRIQUETA CHAVEZ SANCHEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se declare firme la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se informa a la autoridad promovente que con fecha 9 de julio de 2026 se notificó a las partes la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, asimismo de los actos del presente juicio no se desprende que las	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						partes del mismo hayan interpuesto medio de defensa alguno en contra del citado fallo, por lo cual se tiene que ha transcurrido el término de ley para impugnar la citada resolución, en consecuencia, se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme desde el 26 de agosto de 2026, atento a lo dispuesto en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.		
13	1140/26-03-01-9	ENRIQUETA CHAVEZ SANCHEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se declare firme la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se informa a la autoridad promovente que con fecha 9 de julio de 2026 se notificó a las partes la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, asimismo de los actos del presente juicio no se desprende que las partes del mismo hayan interpuesto medio de defensa alguno en contra del citado fallo, por lo cual se tiene que ha transcurrido el término de ley para impugnar la citada resolución, en consecuencia, se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme desde el 26 de agosto de 2026, atento a lo dispuesto en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
14	1140/26-03-01-9	ENRIQUETA CHAVEZ SANCHEZ	Directora de Recaudación del Servicio de	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

			Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\"		esta Sala a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se declare firme la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se informa a la autoridad promovente que con fecha 9 de julio de 2026 se notificó a las partes la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, asimismo de los actos del presente juicio no se desprende que las partes del mismo hayan interpuesto medio de defensa alguno en contra del citado fallo, por lo cual se tiene que ha transcurrido el término de ley para impugnar la citada resolución, en consecuencia, se considera que la sentencia definitiva emitida en el expediente en que se actúa ha quedado firme desde el 26 de agosto de 2026, atento a lo dispuesto en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.		
15	1156/26-03-01-3	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	04-08-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en el presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
16	1156/26-03-01-3	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	04-08-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia, II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el resultando primero del presente fallo, por los motivos referidos en el presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
17	1222/24-03-01-4	REY DAVID SEPULVEDA AGÚNDEZ	Subcomité Delegacional de Medicina del Trabajo del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabajadores del Edo. en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jca. de la Del. Estatal en Baja California Sur del cit. Inst.	REY DAVID SEPULVEDA AGÚNDEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo

						la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
18	1222/24-03-01-4	REY DAVID SEPULVEDA AGÚNDEZ	Subcomité Delegacional de Medicina del Trabajo del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabajadores del Edo. en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jca. de la Del. Estatal en Baja California Sur del cit. Inst.	Subcomité Delegacional de Medicina del Trabajo del Inst. de Seg. y Serv. Soc. de los Trabajadores del Edo. en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad Jca. de la Del. Estatal en Baja Ca	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala, adjuntando documentación con la que pretende acreditar su dicho. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
19	1225/25-03-01-2	GESTIÓN DE NEGOCIOS IN S.A. DE C.V.	Direc. de Fiscalización, Sub De Ingresos, Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Puebla, por conducto de la Dirección De Asuntos Fiscales Litigiosos, Procuraduría Fiscal Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Puebla	GESTIÓN DE NEGOCIOS IN S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
20	1225/25-03-01-2	GESTIÓN DE NEGOCIOS IN S.A. DE C.V.	Direc. de Fiscalización, Sub De Ingresos, Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Puebla, por conducto de la Dirección De Asuntos Fiscales Litigiosos, Procuraduría Fiscal Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Puebla	Direc. de Fiscalización, Sub De Ingresos, Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Puebla, por conducto de la Dirección De Asuntos Fiscales Litigiosos, Procuraduría Fiscal Secretaría De Finan	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
21	1225/25-03-01-2	GESTIÓN DE NEGOCIOS IN S.A. DE C.V.	Direc. de Fiscalización, Sub De Ingresos, Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Puebla, por conducto de la Dirección De Asuntos Fiscales Litigiosos, Procuraduría Fiscal Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
22	1225/25-03-01-2	GESTIÓN DE NEGOCIOS IN S.A. DE C.V.	Direc. de Fiscalización, Sub De Ingresos, Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Puebla, por conducto de la Dirección De Asuntos Fiscales Litigiosos, Procuraduría Fiscal Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Puebla	Dulce Imelda Ariza López	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
23	1225/25-03-01-2	GESTIÓN DE NEGOCIOS IN S.A. DE C.V.	Direc. de Fiscalización, Sub De Ingresos, Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Puebla, por conducto de la Dirección De Asuntos Fiscales Litigiosos, Procuraduría Fiscal Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Puebla	Mariela Merino García	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

24	1249/26-03-01-7	JUAN RAYMUNDO ARMENTA PANDURO	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	JUAN RAYMUNDO ARMENTA PANDURO	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, infórmese a las partes que la sentencia ha quedado firme	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
25	1249/26-03-01-7	JUAN RAYMUNDO ARMENTA PANDURO	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, infórmese a las partes que la sentencia ha quedado firme	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
26	1249/26-03-01-7	JUAN RAYMUNDO ARMENTA PANDURO	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\"	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, infórmese a las partes que la sentencia ha quedado firme	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
27	1249/26-03-01-7	JUAN RAYMUNDO ARMENTA PANDURO	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\"	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, infórmese a las partes que la sentencia ha quedado firme	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
28	1270/23-03-01-2	MAÍCES Y HORTALIZAS SANTA CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	MAÍCES Y HORTALIZAS SANTA CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios a través del cual la autoridad demandada, solicita le sea informado si en contra de la sentencia emitida en autos se ha interpuesto algún medio de defensa. Asimismo, solicita se dicte acuerdo mediante el cual se tenga por totalmente concluido el expediente que nos ocupa, en virtud de no haberse interpuesto algún medio de defensa en contra la referida sentencia. Por lo que, se acuerda lo siguiente: Infórmese a la promovente, que no se ha interpuesto medio de defensa por las partes, por lo que, se certifica que la referida sentencia se encuentra firme.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
29	1270/23-03-01-2	MAÍCES Y HORTALIZAS SANTA CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios a través del cual la autoridad demandada, solicita le sea informado si en contra de la sentencia emitida en autos se ha interpuesto algún medio de defensa. Asimismo, solicita se	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						dicte acuerdo mediante el cual se tenga por totalmente concluido el expediente que nos ocupa, en virtud de no haberse interpuesto algún medio de defensa en contra la referida sentencia. Por lo que, se acuerda lo siguiente: Infórmese a la promovente, que no se ha interpuesto medio de defensa por las partes, por lo que, se certifica que la referida sentencia se encuentra firme.		
30	1328/26-03-01-3	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por escrito. Se tienen por formulados los alegatos los cuales se tomaran en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
31	1328/26-03-01-3	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por escrito. Se tienen por formulados los alegatos los cuales se tomaran en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
32	1328/26-03-01-3	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	27-08-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, descritas en el resultando primero de esta sentencia, por las razones expuestas en el último considerando de la mismas.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
33	1328/26-03-01-3	OPERADORA ALTAMAR, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Sinaloa del IMSS	27-08-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, descritas en el resultando primero de esta sentencia, por las razones expuestas en el último considerando de la mismas.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
34	1395/26-03-01-8	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, revoca y señala autorizados para intervenir en el presente juicio. Por lo que, se acuerda lo	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

						siguiente: Se tiene por revocada la autorización de los profesionistas señalados en el presente juicio. Así también, se tienen como autorizados a diversos profesionistas ciudadanos señalados para tal efecto.		
35	1395/26-03-01-8	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del IMSS, en calidad de autoridad demandada, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, revoca y señala autorizados para intervenir en el presente juicio. Por lo que, se acuerda lo siguiente: Se tiene por revocada la autorización de los profesionistas señalados en el presente juicio. Así también, se tienen como autorizados a diversos profesionistas ciudadanos señalados para tal efecto.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
36	1401/24-03-01-5	EQUITY HOLDING ARHE, S.A.P.I DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	EQUITY HOLDING ARHE, S.A.P.I DE C.V.	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento las manifestaciones en él contenidas; por lo que, se ordena agregar a los autos de la carpeta del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
37	1401/24-03-01-5	EQUITY HOLDING ARHE, S.A.P.I DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento las manifestaciones en él contenidas; por lo que, se ordena agregar a los autos de la carpeta del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
38	1401/24-03-01-5	EQUITY HOLDING ARHE, S.A.P.I DE C.V.	Director de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Jefe de SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento las manifestaciones en él contenidas; por lo que, se ordena agregar a los autos de la carpeta del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
39	1450/26-03-01-9	ROCA FOSFÓRICA MEXICANA II, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del citado Instituto	ROCA FOSFÓRICA MEXICANA II, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 58-12 de la	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la autoridad promovente que no ha lugar acordar conforme a lo solicitado, toda vez que con fecha 13 de agosto de 2026, se dictó sentencia definitiva, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.		
40	1450/26-03-01-9	ROCA FOSFÓRICA MEXICANA II, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del citado Instituto	Titular de la Subdelegación La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del citado Instituto	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la autoridad promovente que no ha lugar acordar conforme a lo solicitado, toda vez que con fecha 13 de agosto de 2026, se dictó sentencia definitiva, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
41	1474/25-03-01-2	RODOLFO ARTURO KELLY ALVAREZ	Subadministradora Desconcentrado de Auditoria Fiscal \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa \"2\", de la Administración General Juridica del Servicio de Administración Tributaria	RODOLFO ARTURO KELLY ALVAREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia emitida en autos.- Visto lo anterior, infórmese a la promovente que no ha lugar a acordar en relación a la firmeza solicitada, por haberse interpuesto diverso medio de defensa.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
42	1474/25-03-01-2	RODOLFO ARTURO KELLY ALVAREZ	Subadministradora Desconcentrado de Auditoria Fiscal \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa \"2\", de la Administración General Juridica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrado de Auditoria Fiscal \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa \"2\", de la Administración General Juridica del Servicio de Administración	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia emitida en autos.- Visto lo anterior, infórmese a la promovente que no ha lugar a acordar en relación a la firmeza solicitada, por haberse interpuesto diverso medio de defensa.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

43	1474/25-03-01-2	RODOLFO ARTURO KELLY ALVAREZ	Subadministradora Desconcentrado de Auditoria Fiscal \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Juridica de Sinaloa \"2\", de la Administración General Juridica del Servicio de Administración Tributaria	Sub Dsc de Audit Fiscal de Sinaloa 2, por conducto de la Admi de Asuntos Jur de Actv Vulnerables 1 de la Admi Ctr de Asuntos Jur de Actv Vulnerables de la Admón General Jurídica del SAT.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia emitida en autos.- Visto lo anterior, infórmese a la promovente que no ha lugar a acordar en relación a la firmeza solicitada, por haberse interpuesto diverso medio de defensa.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
44	1509/18-03-01-2	CLIK MOBILITY, S.A.P.I. DE C.V. (ARRENDADORA AUTOMOTRIZ GRUPO ARHE, S.A.P.I. DE C.V.)	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\"	CLIK MOBILITY, S.A.P.I. DE C.V. (ARRENDADORA AUTOMOTRIZ GRUPO ARHE, S.A.P.I. DE C.V.)	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, interpone queja por incumplimiento de la sentencia. Visto lo anterior, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Ahora bien, con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que, rinda el informe correspondiente.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
45	1509/18-03-01-2	CLIK MOBILITY, S.A.P.I. DE C.V. (ARRENDADORA AUTOMOTRIZ GRUPO ARHE, S.A.P.I. DE C.V.)	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\"	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, interpone queja por incumplimiento de la sentencia. Visto lo anterior, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Ahora bien, con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que, rinda el informe correspondiente.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
46	1509/18-03-01-2	CLIK MOBILITY, S.A.P.I. DE C.V. (ARRENDADORA AUTOMOTRIZ GRUPO ARHE, S.A.P.I. DE C.V.)	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\"	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, interpone queja por incumplimiento de la sentencia. Visto lo anterior, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Ahora bien, con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que, rinda el informe correspondiente.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
47	1509/26-03-01-7	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, infórmesele al promovente que sus alegatos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
48	1509/26-03-01-7	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, infórmesele al promovente que sus alegatos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

49	1509/26-03-01-7	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la demandada, en consecuencia, no se sobresee en el juicio.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero, por los motivos expuestos en el presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
50	1509/26-03-01-7	EXPORTADORA AGRÍCOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	31-08-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la demandada, en consecuencia, no se sobresee en el juicio.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero, por los motivos expuestos en el presente fallo.IV. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
51	1578/26-03-01-8	ELIA DEL CARMEN GÁMEZ ECHEVARRÍA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	ELIA DEL CARMEN GÁMEZ ECHEVARRÍA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
52	1578/26-03-01-8	ELIA DEL CARMEN GÁMEZ ECHEVARRÍA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
53	1578/26-03-01-8	ELIA DEL CARMEN GÁMEZ ECHEVARRÍA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
54	1579/23-03-01-1	YESENIA DERAS SALAZAR, JADE YOLOTZIN ARGUELLO DERAS Y ALICE	Inst. Mexicano del Seg. Soc. en Sin., por conducto del Titular de la Jefatura de Serv.	YESENIA DERAS SALAZAR, JADE YOLOTZIN	01-09-2026	Actora interpone demanda de AMPARO DIRECTO	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano

		MAYLET ARGUELLO DERAS	Jcos. del citado Inst. en Sin.	ARGUELLO DERAS Y ALICE MAYLET ARGUELLO DERAS		en contra de la sentencia definitiva.		
55	1579/23-03-01-1	YESENIA DERAS SALAZAR, JADE YOLOTZIN ARGUELLO DERAS Y ALICE MAYLET ARGUELLO DERAS	Inst. Mexicano del Seg. Soc. en Sin., por conducto del Titular de la Jefatura de Serv. Jcos. del citado Inst. en Sin.	Inst. Mexicano del Seg. Soc. en Sin., por conducto del Titular de la Jefatura de Serv. Jcos. del citado Inst. en Sin.	01-09-2026	Actora interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
56	1579/23-03-01-1	YESENIA DERAS SALAZAR, JADE YOLOTZIN ARGUELLO DERAS Y ALICE MAYLET ARGUELLO DERAS	Inst. Mexicano del Seg. Soc. en Sin., por conducto del Titular de la Jefatura de Serv. Jcos. del citado Inst. en Sin.	Titular de la Coord. de Asuntos Conten. de la Direc. Jurídica del IMSS en la Ciudad de México, por conducto de la Coordinación de asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del citado instituto	01-09-2026	Actora interpone demanda de AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
57	1589/26-03-01-2	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California Sur, Del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del IMSS.	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se tiene por precluído el derecho de la parte demandante para ampliar su demanda. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
58	1589/26-03-01-2	AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California Sur, Del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del IMSS.	Titular de la Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California Sur, Del IMSS por conducto del Titular de la Jefatura de Servicio	01-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se tiene por precluído el derecho de la parte demandante para ampliar su demanda. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
59	1640/24-03-01-7	KARLA ALICIA IZABAL FUENTES	Administradora de Operación de Padrones \"2\" del Servicio de Administración Tributaria de Ciudad de México	KARLA ALICIA IZABAL FUENTES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el TCC remite a esta Sala los autos del presente juicio así como copia certificada de la ejecutoria emitida, en el amparo directo, misma que resolvió negar el amparo a la parte actora. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese el recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
60	1640/24-03-01-7	KARLA ALICIA IZABAL FUENTES	Administradora de Operación de Padrones \"2\" del Servicio de Administración Tributaria de Ciudad de México	Administradora de Operación de Padrones \"2\" del Servicio de Administración Tributaria de Ciudad de México	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el TCC remite a esta Sala los autos del presente juicio así como copia certificada de la ejecutoria emitida, en el amparo directo, misma que resolvió negar el amparo a la parte actora. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese el	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.		
61	1644/26-03-01-2	THRODER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Mazatlán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	THRODER, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento, cumple exhibe las pruebas requeridas. SE ACUERDA: Se tiene por cumplido el requerimiento. Por lo que, se admiten las citadas pruebas. Finalmente, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
62	1644/26-03-01-2	THRODER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Mazatlán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Mazatlán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, por conducto de la Jefatura de Se	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, en cumplimiento al requerimiento, cumple exhibe las pruebas requeridas. SE ACUERDA: Se tiene por cumplido el requerimiento. Por lo que, se admiten las citadas pruebas. Finalmente, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
63	1649/26-03-01-3	AEROPUERTO DE LOS MOCHIS S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca del Pacifico Norte de la CONAGUA	AEROPUERTO DE LOS MOCHIS S.A. DE C.V.	03-08-2026	ÚNICO. La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos referidos en el último considerando de la presente sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
64	1649/26-03-01-3	AEROPUERTO DE LOS MOCHIS S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca del Pacifico Norte de la CONAGUA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo de Cuenca del Pacifico Norte de la CONAGUA	03-08-2026	ÚNICO. La parte actora probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando 1° del presente fallo, por los motivos referidos en el último considerando de la presente sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
65	1707/25-03-01-2	ALMA CARLOTA SCHILLER ASTORGA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", del SAT.	ALMA CARLOTA SCHILLER ASTORGA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio emitido por el Juzgado de referencia, a través del cual informa que se interpuso el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia emitida por ese Órgano Jurisdiccional en el amparo indirecto promovido por la accionante. Por lo que, se tiene por recibidos el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						Sala las manifestaciones en el contenida. Se ordena agregar en autos, para los efectos legales a que haya lugar.		
66	1707/25-03-01-2	ALMA CARLOTA SCHILLER ASTORGA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", del SAT.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\", del SAT.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio emitido por el Juzgado de referencia, a través del cual informa que se interpuso el recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia emitida por ese Órgano Jurisdiccional en el amparo indirecto promovido por la accionante. Por lo que, se tiene por recibidos el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en el contenida. Se ordena agregar en autos, para los efectos legales a que haya lugar.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
67	1774/26-03-01-3	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por escrito. Se tienen por formulados los alegatos los cuales se tomaran en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
68	1774/26-03-01-3	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por escrito. Se tienen por formulados los alegatos los cuales se tomaran en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
69	1774/26-03-01-3	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	27-08-2026	I. Se ha configurado la Confirmativa Ficta por las razones precisadas en el Considerando Segundo del presente fallo.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas precisadas en el resultando 1° del presente fallo, por los razonamientos y fundamentos expuestos en el presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
70	1774/26-03-01-3	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	27-08-2026	I. Se ha configurado la Confirmativa Ficta por las razones precisadas en el	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

						Considerando Segundo del presente fallo.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas precisadas en el resultando 1° del presente fallo, por los razonamientos y fundamentos expuestos en el presente fallo.		
71	1791/26-03-01-3	RUBEN FUENTES LAGOS	Subdelegado de Prestaciones de la representación estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	RUBEN FUENTES LAGOS	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por medio del cual una Sala de este Tribunal remite un expediente para que obre como prueba en el juicio en que se actúa. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO Y EXPEDIENTE ANEXO.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
72	1791/26-03-01-3	RUBEN FUENTES LAGOS	Subdelegado de Prestaciones de la representación estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones de la representación estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto de la Unidad Jurídica Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por medio del cual una Sala de este Tribunal remite un expediente para que obre como prueba en el juicio en que se actúa. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO Y EXPEDIENTE ANEXO.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
73	1819/23-03-01-7	NORMA ANGELICA INZUNZA AHUMADA	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	NORMA ANGELICA INZUNZA AHUMADA	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, una vez que transcurra el plazo legalmente establecido para recurrir el oficio mediante el cual la autoridad manifiesta cumplir la sentencia, archívese como totalmente concluido.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
74	1819/23-03-01-7	NORMA ANGELICA INZUNZA AHUMADA	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, una vez que transcurra el plazo legalmente establecido para recurrir el oficio mediante el cual la autoridad manifiesta cumplir la sentencia, archívese como totalmente concluido.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
75	1846/25-03-01-5	JUAN DELGADO VEGA	Subdelegación de Prestaciones Culiacán, Sinaloa, del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en Sinaloa del ISSSTE	JUAN DELGADO VEGA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida por esta Sala en el juicio citado al rubro. Visto lo anterior, se tienen por formuladas las manifestaciones vertidas en el oficio que se acuerda y asimismo, se tiene a la autoridad demandada en vías de cumplimiento de	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						la sentencia definitiva.		
76	1846/25-03-01-5	JUAN DELGADO VEGA	Subdelegación de Prestaciones Culiacán, Sinaloa, del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en Sinaloa del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones Culiacán, Sinaloa, del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en Sinaloa del ISSSTE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia emitida por esta Sala en el juicio citado al rubro. Visto lo anterior, se tienen por formuladas las manifestaciones vertidas en el oficio que se acuerda y asimismo, se tiene a la autoridad demandada en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
77	1855/26-03-01-7	JESÚS BOANERGES BARROSO VEGA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación en Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JESÚS BOANERGES BARROSO VEGA	03-09-2026	Vistos los autos del presente juicio, se otorga a las partes un término para que formulen alegatos, y una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos, quedara cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
78	1855/26-03-01-7	JESÚS BOANERGES BARROSO VEGA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación en Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación en Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-09-2026	Vistos los autos del presente juicio, se otorga a las partes un término para que formulen alegatos, y una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos, quedara cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
79	1855/26-03-01-7	JESÚS BOANERGES BARROSO VEGA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación en Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JESÚS BOANERGES BARROSO VEGA	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, se tiene por cumplido el citado requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo. Ahora bien, dese vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga con relación al oficio exhibido por la autoridad demandada.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
80	1855/26-03-01-7	JESÚS BOANERGES BARROSO VEGA	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación en Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación en Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, se tiene por cumplido el citado requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo. Ahora bien, dese vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho e interés convenga con relación al oficio exhibido por la autoridad demandada.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

81	189/26-03-01-3	NUEVA AGRÍCOLA FLORENCIA S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	NUEVA AGRÍCOLA FLORENCIA S.A. DE C.V.	31-08-2026	ÚNICO. Es procedente y fundada la queja promovida por la parte actora.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
82	189/26-03-01-3	NUEVA AGRÍCOLA FLORENCIA S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	31-08-2026	ÚNICO. Es procedente y fundada la queja promovida por la parte actora.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
83	1892/26-03-01-8	VICTOR MANUEL ALVARADO URIARTE	Guardia integrante de la Guardia Nacional Estación Mazatlán, por conducto del Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa	VICTOR MANUEL ALVARADO URIARTE	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual un autorizado legal de la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia emitida en autos. SE ACUERDA: Infórmese que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
84	1892/26-03-01-8	VICTOR MANUEL ALVARADO URIARTE	Guardia integrante de la Guardia Nacional Estación Mazatlán, por conducto del Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa	Guardia integrante de la Guardia Nacional Estación Mazatlán, por conducto del Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacion	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual un autorizado legal de la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia emitida en autos. SE ACUERDA: Infórmese que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
85	2026/26-03-01-2	MEDRANO FERREIRO Y ASOCIADOS, S.C.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	MEDRANO FERREIRO Y ASOCIADOS, S.C.	01-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se tiene por precluído el derecho de la parte demandante para ampliar su demanda. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
86	2026/26-03-01-2	MEDRANO FERREIRO Y ASOCIADOS, S.C.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	01-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se tiene por precluído el derecho de la parte demandante para ampliar su demanda. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
87	2061/26-03-01-8	SAUL MOYA FELIX	Guardia Integrante de la Guardia Nacional Estación San Felipe, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California	SAUL MOYA FELIX	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual un autorizado legal de la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia emitida en autos. SE ACUERDA: Infórmese que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

88	2061/26-03-01-8	SAUL MOYA FELIX	Guardia Integrante de la Guardia Nacional Estación San Felipe, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California	Guardia Integrante de la Guardia Nacional Estación San Felipe, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual un autorizado legal de la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia emitida en autos. SE ACUERDA: Infórmese que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
89	2069/26-03-01-1	ROANI AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona La Paz, de la Procuraduría Federal del Consumidor	ROANI AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda. Por otra parte, tomando en consideración que el expediente se encuentra debidamente integrado, se otorga a las partes un término de tres días hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que formulen alegatos.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
90	2069/26-03-01-1	ROANI AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona La Paz, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona La Paz, de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en términos del oficio que se acuerda. Por otra parte, tomando en consideración que el expediente se encuentra debidamente integrado, se otorga a las partes un término de tres días hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que formulen alegatos.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
91	2075/26-03-01-8	JOSE CARLOS GUILLERMO TORRES LÓPEZ	Servidor Público Adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacífico (Sinaloa), por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX.	JOSE CARLOS GUILLERMO TORRES LÓPEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
92	2075/26-03-01-8	JOSE CARLOS GUILLERMO TORRES LÓPEZ	Servidor Público Adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacífico (Sinaloa), por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX.	Servidor Público Adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Pacífico (Sinaloa), por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
93	2080/26-03-01-7	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS SN, S.A. DE C.V.	Resp. de Ejecución Fiscal en ausencia del Jefe de la Ofc. para Cobros de la Subdel.	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO	18-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido a través del cual la	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

			CLN, Órg. de Operación Adva. Desc. Estatal Sin. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	HAWKS SN, S.A. DE C.V.		parte actora en el presente juicio, revoca y designa autorizados para recibir notificaciones, así como, señala nuevo correo electrónico para los mismos efectos. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado, se tiene como dirección de correo electrónico de la parte demandante la señalada, asimismo, se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciada en Derecho tendrá las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otra parte, se tienen por revocadas las autorizaciones para oír y recibir notificaciones de las personas señaladas en el escrito de cuenta.		
94	2080/26-03-01-7	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS SN, S.A. DE C.V.	Resp. de Ejecución Fiscal en ausencia del Jefe de la Ofc. para Cobros de la Subdel. CLN, Órg. de Operación Adva. Desc. Estatal Sin. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Resp. de Ejecución Fiscal en ausencia del Jefe de la Ofc. para Cobros de la Subdel. CLN, Órg. de Operación Adva. Desc. Estatal Sin. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juríd	18-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido a través del cual la parte actora en el presente juicio, revoca y designa autorizados para recibir notificaciones, así como, señala nuevo correo electrónico para los mismos efectos. Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado, se tiene como dirección de correo electrónico de la parte demandante la señalada, asimismo, se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciada en Derecho tendrá las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						Contencioso Administrativo. Por otra parte, se tienen por revocadas las autorizaciones para oír y recibir notificaciones de las personas señaladas en el escrito de cuenta.		
95	2080/26-03-01-7	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS SN, S.A. DE C.V.	Resp. de Ejecución Fiscal en ausencia del Jefe de la Ofc. para Cobros de la Subdel. CLN, Órg. de Operación Adva. Desc. Estatal Sin. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS SN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, infórmesele al promovente que sus alegatos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
96	2080/26-03-01-7	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS SN, S.A. DE C.V.	Resp. de Ejecución Fiscal en ausencia del Jefe de la Ofc. para Cobros de la Subdel. CLN, Órg. de Operación Adva. Desc. Estatal Sin. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Resp. de Ejecución Fiscal en ausencia del Jefe de la Ofc. para Cobros de la Subdel. CLN, Órg. de Operación Adva. Desc. Estatal Sin. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juríd	01-09-2026	Vista la promoción de cuenta, infórmesele al promovente que sus alegatos se tuvieron a la vista al momento de dictar la sentencia definitiva	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
97	2080/26-03-01-7	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS SN, S.A. DE C.V.	Resp. de Ejecución Fiscal en ausencia del Jefe de la Ofc. para Cobros de la Subdel. CLN, Órg. de Operación Adva. Desc. Estatal Sin. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS SN, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el mismo.III. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
98	2080/26-03-01-7	COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO HAWKS SN, S.A. DE C.V.	Resp. de Ejecución Fiscal en ausencia del Jefe de la Ofc. para Cobros de la Subdel. CLN, Órg. de Operación Adva. Desc. Estatal Sin. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Resp. de Ejecución Fiscal en ausencia del Jefe de la Ofc. para Cobros de la Subdel. CLN, Órg. de Operación Adva. Desc. Estatal Sin. del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juríd	31-08-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el mismo.III. NOTIFÍQUESE.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
99	2085/26-03-01-3	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por escrito. Se tienen por formulados los alegatos los cuales se tomaran en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
100	2085/26-03-01-3	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada, mediante el cual formula alegatos por escrito. Se tienen por formulados los alegatos los cuales se tomaran en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
101	2085/26-03-01-3	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la	AGRIOMAX DEL NOROESTE	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora,	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

			Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	MEXICANO, S.A. DE C.V.		mediante el cual formula alegatos por escrito. Se tienen por formulados los alegatos los cuales se tomaran en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.		
102	2085/26-03-01-3	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por la parte actora, mediante el cual formula alegatos por escrito. Se tienen por formulados los alegatos los cuales se tomaran en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
103	2085/26-03-01-3	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora designa autorizados legales y señala dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por revocado al autorizado en el presente juicio al señalado en el escrito de cuenta. Se tiene por señalados a los autorizados y dirección de correo electrónico a los señalados en el escrito de cuenta.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
104	2085/26-03-01-3	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	21-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora designa autorizados legales y señala dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por revocado al autorizado en el presente juicio al señalado en el escrito de cuenta. Se tiene por señalados a los autorizados y dirección de correo electrónico a los señalados en el escrito de cuenta.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
105	2085/26-03-01-3	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	27-08-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el mismo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
106	2085/26-03-01-3	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Responsable de Ejecución Fiscal del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	27-08-2026	I. La parte actora probó su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el mismo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
107	2144/26-03-01-8	OMAR CHAVEZ	Agente integrante de la Guardia Nacional Estación Mazatlán, por conducto del Titular	OMAR CHAVEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual un autorizado	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

			del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa			legal de la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia emitida en autos. SE ACUERDA: Infórmese que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.		
108	2144/26-03-01-8	OMAR CHAVEZ	Agente integrante de la Guardia Nacional Estación Mazatlán, por conducto del Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Sinaloa	Agente integrante de la Guardia Nacional Estación Mazatlán, por conducto del Titular del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Naciona	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual un autorizado legal de la parte actora, solicita la firmeza de la sentencia emitida en autos. SE ACUERDA: Infórmese que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
109	2200/26-03-01-9	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia definitiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
110	2200/26-03-01-9	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia definitiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
111	2200/26-03-01-9	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala a través del cual la autoridad demandada en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 58-12 de la	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia definitiva.		
112	2200/26-03-01-9	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, para ser tomados en cuenta al momento de dictar sentencia definitiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
113	2200/26-03-01-9	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, para ser tomados en cuenta al momento de dictar sentencia definitiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
114	2200/26-03-01-9	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, formula alegatos por escrito conforme a lo establecido por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, para ser tomados en cuenta al momento	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						de dictar sentencia definitiva.		
115	2200/26-03-01-9	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	31-08-2026	ÚNICO. Resultó fundada la solicitud de sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, en consecuencia, se sobresee el presente juicio por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
116	2200/26-03-01-9	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	31-08-2026	ÚNICO. Resultó fundada la solicitud de sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, en consecuencia, se sobresee el presente juicio por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
117	2200/26-03-01-9	CRISTÓBAL ECHAVARRÍA HERNÁNDEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	31-08-2026	ÚNICO. Resultó fundada la solicitud de sobreseimiento propuesta por la autoridad demandada, en consecuencia, se sobresee el presente juicio por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
118	2235/26-03-01-2	ENRIQUE IBARRA RICO	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ENRIQUE IBARRA RICO	01-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se tiene por precluído el derecho de la parte demandante para ampliar su demanda. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
119	2235/26-03-01-2	ENRIQUE IBARRA RICO	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se tiene por precluído el derecho de la parte demandante para ampliar su demanda. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
120	2269/26-03-01-3	RAUL FUENTES MEZA	Director Ejecutivo de Supervisión de la Dirección General de Autotransporte Federal, dependiente de la SICT	RAUL FUENTES MEZA	25-08-2026	ÚNICO. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
121	2269/26-03-01-3	RAUL FUENTES MEZA	Director Ejecutivo de Supervisión de la Dirección General de Autotransporte Federal, dependiente de la SICT	Director Ejecutivo de Supervisión de la Dirección General de Autotransporte Federal, dependiente de la SICT	25-08-2026	ÚNICO. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

						primero de este fallo, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.		
122	2307/26-03-01-2	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Finalmente, se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
123	2307/26-03-01-2	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Je	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Finalmente, se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
124	2332/26-03-01-4	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la representante legal de la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada término para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
125	2332/26-03-01-4	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la representante legal de la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada término para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
126	2333/26-03-01-2	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, señala autorizados y nueva dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones en el presente juicio, Asimismo, revoca a	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

			Sinaloa del aludido Instituto			diversos autorizados legales señalados en el escrito inicial de demanda. Visto lo anterior, se tiene como autorizados de la parte demandante a los indicado en los términos precisados, así como nueva dirección de correo electrónico la señalada en el presente auto. Por otra parte se revoca a diversos autorizados legales señalados en el escrito inicial de demanda.		
127	2333/26-03-01-2	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, señala autorizados y nueva dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones en el presente juicio, Asimismo, revoca a diversos autorizados legales señalados en el escrito inicial de demanda. Visto lo anterior, se tiene como autorizados de la parte demandante a los indicado en los términos precisados, así como nueva dirección de correo electrónico la señalada en el presente auto. Por otra parte se revoca a diversos autorizados legales señalados en el escrito inicial de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
128	2333/26-03-01-2	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se tiene por precluído el derecho de la parte demandante para ampliar su demanda. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
129	2333/26-03-01-2	GRUPO TECNOLÓGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del	02-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se tiene por precluído el derecho de la parte demandante para ampliar su demanda. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
130	2359/26-03-01-4	ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada da cumplimiento al requerimiento contenido en autos. Visto lo anterior, SE ADMITE LA CITADA PROBANZA. Por último, se otorga a la	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo

						parte actora plazo para que AMPLÍE SU DEMANDA.		
131	2359/26-03-01-4	ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada da cumplimiento al requerimiento contenido en autos. Visto lo anterior, SE ADMITE LA CITADA PROBANZA. Por último, se otorga a la parte actora plazo para que AMPLÍE SU DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
132	2419/26-03-01-9	PRODUCTORES HRG S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	PRODUCTORES HRG S.A DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Delegado autorizado de la autoridad demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31, 34, 35, 36, fracciones II, IV, VII, y XV, 42, fracciones II y VIII, 59, fracciones I, II, V y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y, 48, fracción III, 49, fracción III, 60 y 81, fracciones I, II y III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese al promovente que los alegatos formulados fueron tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia definitiva.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
133	2419/26-03-01-9	PRODUCTORES HRG S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Delegado autorizado de la autoridad demandada, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31, 34, 35, 36, fracciones II, IV, VII, y XV, 42, fracciones II y VIII, 59, fracciones I, II, V y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y, 48, fracción III, 49, fracción III, 60 y 81, fracciones I, II y III, y demás aplicables	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese al promovente que los alegatos formulados fueron tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia definitiva.		
134	2419/26-03-01-9	PRODUCTORES HRG S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	PRODUCTORES HRG S.A DE C.V.	31-08-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de la recurrida, por los motivos expuestos en el considerando último del presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
135	2419/26-03-01-9	PRODUCTORES HRG S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	31-08-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y de la recurrida, por los motivos expuestos en el considerando último del presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
136	2442/26-03-01-1	ONÉSIMO NOLAZCO RUIZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	ONÉSIMO NOLAZCO RUIZ	01-09-2026	Se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento señalado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído, en consecuencia. SE ADMITE LA CITADA PRUEBA. Se otorga a la parte actora el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que AMPLÍE SU DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
137	2442/26-03-01-1	ONÉSIMO NOLAZCO RUIZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación del citado Institu	01-09-2026	Se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento señalado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído, en consecuencia. SE ADMITE LA CITADA PRUEBA. Se otorga a la parte actora el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que AMPLÍE SU DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
138	2464/25-03-01-3	RICARDO ENRIQUE NORIEGA OSORNIO	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Sinaloa \"1\", del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT	RICARDO ENRIQUE NORIEGA OSORNIO	24-08-2026	I. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

						el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales impugnados, así como los actos emitidos por la autoridad demandada tendientes hacer efectivos los mismos, por las consideraciones expuestas en el último considerando de la presente sentencia.		
139	2464/25-03-01-3	RICARDO ENRIQUE NORIEGA OSORNIO	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Sinaloa \"1\", del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Sinaloa \"1\", del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT	24-08-2026	I. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales impugnados, así como los actos emitidos por la autoridad demandada tendientes hacer efectivos los mismos, por las consideraciones expuestas en el último considerando de la presente sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
140	2498/26-03-01-2	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, señala autorizados y nueva dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones en el presente juicio, Asimismo, revoca a diversos autorizados legales señalados en el escrito inicial de demanda. Visto lo anterior, se tiene como autorizados de la parte demandante a los indicado en los términos precisados, así como nueva dirección de correo electrónico la señalada en el presente auto. Por otra parte se revoca a diversos autorizados legales señalados en el escrito inicial de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
141	2498/26-03-01-2	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano	Titular de la Subdelegación	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

			Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del		cual la parte actora, señala autorizados y nueva dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones en el presente juicio, Asimismo, revoca a diversos autorizados legales señalados en el escrito inicial de demanda. Visto lo anterior, se tiene como autorizados de la parte demandante a los indicado en los términos precisados, así como nueva dirección de correo electrónico la señalada en el presente auto. Por otra parte se revoca a diversos autorizados legales señalados en el escrito inicial de demanda.		
142	2498/26-03-01-2	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se tiene por precluído el derecho de la parte demandante para ampliar su demanda. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
143	2498/26-03-01-2	AGRIOMAX DEL NOROESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del	02-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se tiene por precluído el derecho de la parte demandante para ampliar su demanda. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
144	2501/26-03-01-8	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la(S) autoridad(es) demandada(s), da(n) contestación a la ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga el plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
145	2501/26-03-01-8	ALL-IN MARKET GIGATRED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la(S) autoridad(es) demandada(s), da(n) contestación a la ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga el plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
146	2506/26-03-01-5	SUPER MERCADO PARA EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD, S.A. DE C.V.	Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de	SUPER MERCADO PARA EL BIENESTAR	01-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

			la Vivienda para los Trabajadores	DE LA SOCIEDAD, S.A. DE C.V.		DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
147	2506/26-03-01-5	SUPER MERCADO PARA EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD, S.A. DE C.V.	Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
148	2507/26-03-01-8	JESÚS IVÁN RODRÍGUEZ RAMOS	Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JESÚS IVÁN RODRÍGUEZ RAMOS	02-09-2026	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
149	2507/26-03-01-8	JESÚS IVÁN RODRÍGUEZ RAMOS	Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
150	2517/26-03-01-1	RAUL OCTAVIO MANRIQUEZ MARROQUIN	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RAUL OCTAVIO MANRIQUEZ MARROQUIN	02-09-2026	Parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
151	2517/26-03-01-1	RAUL OCTAVIO MANRIQUEZ MARROQUIN	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a la autoridad demandada el término de CINCO	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano

						DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
152	2555/26-03-01-8	COMBUSTIBLES SUREÑOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de a Confianza de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX.	COMBUSTIBLES SUREÑOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
153	2555/26-03-01-8	COMBUSTIBLES SUREÑOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de a Confianza de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la CDMX.	Titular de la Dirección de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de a Confianza de la PROFECO, por conducto del Director General de lo	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
154	2563/26-03-01-2	ADN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ADN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
155	2563/26-03-01-2	ADN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
156	2564/26-03-01-5	PAUL GIOVANNI GARCIA CARRILLO	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	PAUL GIOVANNI GARCIA CARRILLO	01-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
157	2564/26-03-01-5	PAUL GIOVANNI GARCIA CARRILLO	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del	01-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

			Tributaria del Estado de Sinaloa	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa		produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
158	2564/26-03-01-5	PAUL GIOVANNI GARCIA CARRILLO	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 Administración del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
159	2570/26-03-01-4	CARLOS RAMÓN MONTES LÓPEZ	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	CARLOS RAMÓN MONTES LÓPEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. En relación con la prueba PERICIAL REQUIÉRASELE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE designen perito de su parte. Asimismo, SE REQUIERE a la autoridad demandada exhiban el original de los documentos. Por otra parte, se otorga a las autoridades demandadas término para que CONTESTEN LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
160	2570/26-03-01-4	CARLOS RAMÓN MONTES LÓPEZ	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. En relación con la prueba PERICIAL REQUIÉRASELE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE designen perito de su parte. Asimismo, SE REQUIERE a la autoridad demandada exhiban el original de los documentos. Por otra parte, se otorga a las autoridades demandadas término para que CONTESTEN LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
161	2570/26-03-01-4	CARLOS RAMÓN MONTES LÓPEZ	Dirección de Recaudación del Servicio de	Jefe de Servicio de Administración	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo

			Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del Servicio de Administración Tributaria		cual la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. En relación con la prueba PERICIAL REQUIÉRASELE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE designen perito de su parte. Asimismo, SE REQUIERE a la autoridad demandada exhiban el original de los documentos. Por otra parte, se otorga a las autoridades demandadas término para que CONTESTEN LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.		
162	2570/26-03-01-4	CARLOS RAMÓN MONTES LÓPEZ	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del Servicio de Adminsitración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. En relación con la prueba PERICIAL REQUIÉRASELE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE designen perito de su parte. Asimismo, SE REQUIERE a la autoridad demandada exhiban el original de los documentos. Por otra parte, se otorga a las autoridades demandadas término para que CONTESTEN LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
163	2590/26-03-01-2	HAPPY GREENHOUSE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HAPPY GREENHOUSE, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
164	2590/26-03-01-2	HAPPY GREENHOUSE, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa, del Instituto del Fondo Nacional de la	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la demandada, da contestación a la ampliación de la demanda que dio origen al presente	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

				Vivienda para los Trabajadores		juicio.- Visto lo anterior, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se otorga a las partes el plazo para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito.		
165	2605/26-03-01-3	RICARDO IGNACIO RUIZ AVILA Y AUTOTRANSPORTACIONES DE AEROPUERTOS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	Guardia de la GN, Estación Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal en Sinaloa de la GN	RICARDO IGNACIO RUIZ AVILA Y AUTOTRANSPORTACIONES DE AEROPUERTOS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
166	2605/26-03-01-3	RICARDO IGNACIO RUIZ AVILA Y AUTOTRANSPORTACIONES DE AEROPUERTOS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	Guardia de la GN, Estación Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal en Sinaloa de la GN	Guardia de la GN, Estación Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal en Sinaloa de la GN	31-08-2026	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de esta sentencia, por lo expuesto en el último considerando de la misma.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
167	2609/26-03-01-8	MARÍA EMILIA DEL REFUGIO VALENZUELA PALAZUELOS	Titular de la Subdelegación Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Culiacán, Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARÍA EMILIA DEL REFUGIO VALENZUELA PALAZUELOS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
168	2609/26-03-01-8	MARÍA EMILIA DEL REFUGIO VALENZUELA PALAZUELOS	Titular de la Subdelegación Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Culiacán, Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Culiacán, Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
169	2663/26-03-01-1	GLORIA MIRG LEN FONG PAYAN	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	GLORIA MIRG LEN FONG PAYAN	01-09-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, apercibida de que en caso de ser omisa se tendrá por precluido	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano

						su derecho, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
170	2663/26-03-01-1	GLORIA MIRG LEN FONG PAYAN	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	01-09-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Se otorga a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, apercibida de que en caso de ser omisa se tendrá por precluido su derecho, sin necesidad de una declaratoria expresa.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
171	2698/26-03-01-2	LUIS FERNANDO ACEVEDO CARRILLO	Subgerente de Amparo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LUIS FERNANDO ACEVEDO CARRILLO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Sinaloa de este Tribunal Federal, por medio del cual la autorizada legal de la parte actora en el asunto que nos ocupa, realiza diversas manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada. Por lo que, se acuerda lo siguiente: SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA RESPECTO AL RECURSO DE RECLAMACIÓN en los términos del escrito que se acuerda. Ahora bien, visto que se encuentra debidamente sustanciado el recurso de mérito, túrnese los autos a la Sala, a fin de que se dicte la interlocutoria que en derecho proceda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
172	2698/26-03-01-2	LUIS FERNANDO ACEVEDO CARRILLO	Subgerente de Amparo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Subgerente de Amparo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Sinaloa de este Tribunal Federal, por medio del cual la autorizada legal de la parte actora en el asunto que nos ocupa, realiza diversas manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada. Por lo que, se acuerda lo siguiente: SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA RESPECTO	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						AL RECURSO DE RECLAMACIÓN en los términos del escrito que se acuerda. Ahora bien, visto que se encuentra debidamente sustanciado el recurso de mérito, túrnese los autos a la Sala, a fin de que se dicte la interlocutoria que en derecho proceda.		
173	2710/26-03-01-2	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana CDMX-ORIENTE de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la Ciudad de México	COPPEL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
174	2710/26-03-01-2	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana CDMX-ORIENTE de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la Ciudad de México	Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana CDMX-ORIENTE de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la Ciud	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual amplían la demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por lo que, se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la ampliación de demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
175	2731/26-03-01-9	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la defensa de la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee el presente juicio. II. La parte actora probó su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por los razonamientos y fundamentos expuestos en el considerando último del presente fallo.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
176	2731/26-03-01-9	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	31-08-2026	I. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la defensa de la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee el presente juicio. II. La parte actora probó su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por los razonamientos y fundamentos expuestos en el	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						considerando último del presente fallo.		
177	2731/26-03-01-9	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	19-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala, por medio del cual revoca y señala nuevos autorizados en el presente juicio, asimismo señala nuevo correo eléctronico para oir y recibir notificaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se tiene como nuevos autorizados los señalados en el presente acuerdo y por revocados los abogados autorizados, asimismo se tiene como nuevo correo electronico para oir y recibir notificaciones el señalo en el escrito de cuenta.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
178	2731/26-03-01-9	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala, por medio del cual revoca y señala nuevos autorizados en el presente juicio, asimismo señala nuevo correo eléctronico para oir y recibir notificaciones. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se tiene como nuevos autorizados los señalados en el presente acuerdo y por revocados los abogados autorizados, asimismo se tiene como nuevo correo electronico para oir y recibir notificaciones el señalo en el escrito de cuenta.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
179	2731/26-03-01-9	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la representante legal de la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda y alegatos. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele a la promovente que no ha lugar acordar conforme a lo solicitado toda vez que con fecha 31 de agosto de 2026, se dictó sentencia definitiva en el	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						presente juicio, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.		
180	2731/26-03-01-9	AGROPLUS SAFEKH, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la representante legal de la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda y alegatos. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele a la promovente que no ha lugar acordar conforme a lo solicitado toda vez que con fecha 31 de agosto de 2026, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
181	2734/26-03-01-8	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Sinaloa	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Vistas las constancias, se tiene por precluído el derecho de la(s) autoridad(es) emplazada(s) a juicio para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
182	2734/26-03-01-8	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Sinaloa	Titular de la Dirección del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Sinaloa	02-09-2026	Vistas las constancias, se tiene por precluído el derecho de la(s) autoridad(es) emplazada(s) a juicio para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
183	2758/26-03-01-7	FRANCISCO CORRALES CANALEZ	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Ciudad Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora	FRANCISCO CORRALES CANALEZ	01-09-2026	Vistos los autos del presente juicio, se otorga a las partes un término para que formulen alegatos, y una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos, quedara cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
184	2758/26-03-01-7	FRANCISCO CORRALES CANALEZ	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Ciudad Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la	Agente de la Guardia Nacional de la Estación Ciudad Obregón, Sonora, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en	01-09-2026	Vistos los autos del presente juicio, se otorga a las partes un término para que formulen alegatos, y una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos,	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

			Guardia Nacional en el Estado de Sonora	Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional e		quedara cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa.		
185	2763/26-03-01-8	JOSUE GAMALIEL PARRA RAMIREZ	Guardia integrante de la Guardia Nacional Estación Tecate, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California	JOSUE GAMALIEL PARRA RAMIREZ	02-09-2026	Vistas las constancias, se tiene por precluído el derecho de la(s) autoridad(es) emplazada(s) a juicio para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
186	2763/26-03-01-8	JOSUE GAMALIEL PARRA RAMIREZ	Guardia integrante de la Guardia Nacional Estación Tecate, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California	Guardia integrante de la Guardia Nacional Estación Tecate, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja Cal	02-09-2026	Vistas las constancias, se tiene por precluído el derecho de la(s) autoridad(es) emplazada(s) a juicio para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
187	2803/26-03-01-2	JULIO CESAR CEBALLOS FELIX	Agente de la Guardia Nacional Estación San Luis Río Colorado, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Sonora	JULIO CESAR CEBALLOS FELIX	01-09-2026	Vistas las constancias del juicio, se tiene por precluído el derecho de la autoridad emplazada a juicio, para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
188	2803/26-03-01-2	JULIO CESAR CEBALLOS FELIX	Agente de la Guardia Nacional Estación San Luis Río Colorado, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Sonora	Agente de la Guardia Nacional Estación San Luis Río Colorado, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN en el Estado de Sonora	01-09-2026	Vistas las constancias del juicio, se tiene por precluído el derecho de la autoridad emplazada a juicio, para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
189	2846/26-03-01-3	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y DE SERVICIOS LA ALAMOSA, S. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 7 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y DE SERVICIOS LA ALAMOSA, S. DE R.L.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada a través de la cual el perito de la actora rinden e el dictamen pericial en materia de contabilidad. SE TIENE POR RENDIDO EL DICTÁMEN DE CUENTA y por vertidas las manifestaciones contenidas en ellos, mismos que se mandan a agregar a sus autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
190	2846/26-03-01-3	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y DE SERVICIOS LA ALAMOSA, S. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 7 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 7 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada a través de la cual el perito de la actora rinden e el dictamen pericial en materia de contabilidad. SE TIENE POR RENDIDO EL DICTÁMEN DE CUENTA y por vertidas las	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

						manifestaciones contenidas en ellos, mismos que se mandan a agregar a sus autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
191	2846/26-03-01-3	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y DE SERVICIOS LA ALAMOSA, S. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 7 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y DE SERVICIOS LA ALAMOSA, S. DE R.L.	02-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
192	2846/26-03-01-3	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y DE SERVICIOS LA ALAMOSA, S. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 7 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 7 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	02-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la autoridad demandada en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
193	2855/26-03-01-7	HUGO ALBERTO TORRES AGUILAR	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Tepic, Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit	HUGO ALBERTO TORRES AGUILAR	01-09-2026	Vistos los autos del presente juicio, se otorga a las partes un término para que formulen alegatos, y una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos, quedara cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
194	2855/26-03-01-7	HUGO ALBERTO TORRES AGUILAR	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Tepic, Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Tepic, Nayarit, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Es	01-09-2026	Vistos los autos del presente juicio, se otorga a las partes un término para que formulen alegatos, y una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos, quedara cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
195	2869/26-03-01-8	JOSÉ ERNESTO OCHOA CORONEL	Guardia integrante de la Guardia Nacional Estación Tecate, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California	JOSÉ ERNESTO OCHOA CORONEL	02-09-2026	Vistas las constancias, se tiene por precluído el derecho de la(s) autoridad(es) emplazada(s) a juicio para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
196	2869/26-03-01-8	JOSÉ ERNESTO OCHOA CORONEL	Guardia integrante de la Guardia Nacional Estación Tecate, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la	Guardia integrante de la Guardia Nacional Estación Tecate, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en	02-09-2026	Vistas las constancias, se tiene por precluído el derecho de la(s) autoridad(es) emplazada(s) a juicio para contestar la demanda; por lo	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

			Guardia Nacional en Baja California	Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja Cal		que, se otorga el plazo para formular alegatos.-		
197	2871/26-03-01-7	ODILFO CHICUATE RUBIO	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Tecate, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California	ODILFO CHICUATE RUBIO	01-09-2026	Vistos los autos del presente juicio, se otorga a las partes un término para que formulen alegatos, y una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos, quedara cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
198	2871/26-03-01-7	ODILFO CHICUATE RUBIO	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Tecate, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Baja California	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Tecate, Baja California, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	01-09-2026	Vistos los autos del presente juicio, se otorga a las partes un término para que formulen alegatos, y una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos, quedara cerrada la instrucción del juicio sin necesidad de una declaratoria expresa.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
199	2914/26-03-01-4	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delefación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la representante legal de la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada término para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
200	2914/26-03-01-4	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delefación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delefación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la representante legal de la parte actora en el presente juicio, formula ampliación de demanda. Visto lo anterior, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga a la autoridad demandada término para que CONTESTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
201	2915/26-03-01-1	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	02-09-2026	Se tiene por parcialmente cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento señalado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído, en consecuencia, SE ADMITE LA CITADA PRUEBA. Por otra parte, se otorga a la parte actora el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano

						notificación del presente acuerdo, para que AMPLÍE SU DEMANDA.		
202	2915/26-03-01-1	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Institu	02-09-2026	Se tiene por parcialmente cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento señalado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído, en consecuencia, SE ADMITE LA CITADA PRUEBA. Por otra parte, se otorga a la parte actora el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que AMPLÍE SU DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
203	2929/26-03-01-3	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA MANUEL SOTELOS DUARTE, S.C. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 7 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA MANUEL SOTELOS DUARTE, S.C. DE C.V.	01-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
204	2929/26-03-01-3	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA MANUEL SOTELOS DUARTE, S.C. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 7 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 7 del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	01-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
205	2942/26-03-01-2	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Sinaloa de este Tribunal Federal el, por medio del cual la autoridad demandada en el asunto que nos ocupa da contestación a la demanda dio origen al presente juicio. Por lo que, se acuerda lo siguiente: SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio del oficio de contestación de demanda. En virtud de que la autoridad	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						exhibe la constancia de notificación de la resolución impugnada, se tiene por cumplida la carga procesal exigida por el artículo 16, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otra parte, se tiene como domicilio y como delegados autorizados de la autoridad demandada a los señalados en el oficio de cuenta. Por último, se otorga a la parte actora el plazo PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA.		
206	2942/26-03-01-2	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Sinaloa de este Tribunal Federal el, por medio del cual la autoridad demandada en el asunto que nos ocupa da contestación a la demanda dio origen al presente juicio. Por lo que, se acuerda lo siguiente: SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo probatorio del oficio de contestación de demanda. En virtud de que la autoridad exhibe la constancia de notificación de la resolución impugnada, se tiene por cumplida la carga procesal exigida por el artículo 16, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Por otra parte, se tiene como domicilio y como delegados autorizados de la autoridad demandada a los señalados en el oficio de cuenta. Por último, se otorga a la parte actora el plazo PARA QUE AMPLÍE SU DEMANDA.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
207	2950/26-03-01-5	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

			del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social			que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
208	2950/26-03-01-5	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Insti	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
209	2959/26-03-01-7	VICTOR MOTTA GONZALEZ	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Aeropuerto Mazatlán, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional Estado de Sinaloa	VICTOR MOTTA GONZALEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

210	2959/26-03-01-7	VICTOR MOTTA GONZALEZ	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Aeropuerto Mazatlán, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional Estado de Sinaloa	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Aeropuerto Mazatlán, Sinaloa, por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacion	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
211	2962/26-03-01-2	RENE ENCINAS COTA	Servidor Público Comisionado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Mexicali, Baja California, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SICyT en el Estado de Baja California	RENE ENCINAS COTA	01-09-2026	Vistas las constancias del juicio, se tiene por precluído el derecho de la autoridad emplazada a juicio, para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
212	2962/26-03-01-2	RENE ENCINAS COTA	Servidor Público Comisionado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Mexicali, Baja California, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SICyT en el Estado de Baja California	Servidor Público Comisionado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Mexicali, Baja California, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SICyT en el	01-09-2026	Vistas las constancias del juicio, se tiene por precluído el derecho de la autoridad emplazada a juicio, para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
213	2969/26-03-01-5	ADELA VICTORIA OSUNA SALAZAR	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	ADELA VICTORIA OSUNA SALAZAR	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
214	2969/26-03-01-5	ADELA VICTORIA OSUNA SALAZAR	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
215	2981/26-03-01-1	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se tienen como delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones, los señalados. Por último, se otorga a la sociedad actora el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que AMPLÍE SU DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
216	2981/26-03-01-1	AGROALIMENTOS FRESH HARVEST, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del citado Instituto en Sinaloa	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Se tienen como delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones, los señalados. Por último, se otorga a la sociedad actora el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que AMPLÍE SU DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
217	2983/26-03-01-2	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda que originó	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						el presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.		
218	2985/26-03-01-8	AYUNTAMIENTO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegación Guasave del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	AYUNTAMIENTO DE GUASAVE	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Por lo que, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA RESPECTO AL RECURSO DE RECLAMACIÓN, en términos del oficio que se acuerda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
219	2985/26-03-01-8	AYUNTAMIENTO DE GUASAVE	Titular de la Subdelegación Guasave del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Guasave del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Por lo que, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA RESPECTO AL RECURSO DE RECLAMACIÓN, en términos del oficio que se acuerda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
220	2999/26-03-01-8	URIEL HUMBERTO GALAZ BARRÓN	Subagente integrante de la Guardia Nacional Estación San Juan del Río, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Querétaro	URIEL HUMBERTO GALAZ BARRÓN	02-09-2026	Vistas las constancias, se tiene por precluído el derecho de la(s) autoridad(es) emplazada(s) a juicio para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
221	2999/26-03-01-8	URIEL HUMBERTO GALAZ BARRÓN	Subagente integrante de la Guardia Nacional Estación San Juan del Río, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Querétaro	Subagente integrante de la Guardia Nacional Estación San Juan del Río, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional	02-09-2026	Vistas las constancias, se tiene por precluído el derecho de la(s) autoridad(es) emplazada(s) a juicio para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
222	3000/26-03-01-7	ALONSO ROCHÍN BOJÓRQUEZ	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Los Mochis, Sinaloa por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Sinaloa Guardia Nacional	ALONSO ROCHÍN BOJÓRQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
223	3000/26-03-01-7	ALONSO ROCHÍN BOJÓRQUEZ	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Los Mochis, Sinaloa por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Sinaloa Guardia Nacional	Guardia de la Guardia Nacional de la Estación Los Mochis, Sinaloa por conducto del Enlace Jurídico de Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Sinaloa Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
224	3004/26-03-01-2	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual una de las demandadas, contesta la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tienen como domicilio, dirección de correo electrónico y delegados autorizados de la autoridad demandada a los señalados en el oficio de cuenta.		
225	3004/26-03-01-2	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual una de las demandadas, contesta la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tienen como domicilio, dirección de correo electrónico y delegados autorizados de la autoridad demandada a los señalados en el oficio de cuenta.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
226	3004/26-03-01-2	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del SAT.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual una de las demandadas, contesta la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tienen como domicilio, dirección de correo electrónico y delegados autorizados de la autoridad demandada a los señalados en el oficio de cuenta.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
227	3004/26-03-01-2	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Sinaloa de este Tribunal Federal, por medio del cual la autoridad demandada en el juicio que nos ocupa da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio y hacen valer causales de sobreseimiento por improcedencia. Por lo que, se acuerda lo siguiente. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda; asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en los capítulos probatorios del oficio	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						de contestación de demanda, con excepción de la prueba señalada en el presente auto, por lo que se requiere a la citada autoridad, exhiba la prueba solicitada en el presente acuerdo. De igual manera, ténganse como domicilios, direcciones de correos electrónicos y por autorizados a los delegados señalados en el oficio que se acuerda, por parte de la autoridad demandada en el presente juicio. Finalmente, en virtud del requerimiento formulado a la autoridad de referencia, se reserva el traslado a la parte actora del oficio de cuenta y anexos, así como concederle plazo para ampliar la demanda.		
228	3004/26-03-01-2	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Sinaloa de este Tribunal Federal, por medio del cual la autoridad demandada en el juicio que nos ocupa da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio y hacen valer causales de sobreseimiento por improcedencia. Por lo que, se acuerda lo siguiente. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda; asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en los capítulos probatorios del oficio de contestación de demanda, con excepción de la prueba señalada en el presente auto, por lo que se requiere a la citada autoridad, exhiba la prueba solicitada en el presente acuerdo. De igual manera, ténganse como domicilios, direcciones de correos electrónicos y por autorizados a los delegados señalados en el oficio que se acuerda, por parte de la autoridad demandada en el presente juicio.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						Finalmente, en virtud del requerimiento formulado a la autoridad de referencia, se reserva el traslado a la parte actora del oficio de cuenta y anexos, así como concederle plazo para ampliar la demanda.		
229	3004/26-03-01-2	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del SAT.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Sinaloa de este Tribunal Federal, por medio del cual la autoridad demandada en el juicio que nos ocupa da contestación a la demanda que dio origen al presente juicio y hacen valer causales de sobreseimiento por improcedencia. Por lo que, se acuerda lo siguiente. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda; asimismo, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en los capítulos probatorios del oficio de contestación de demanda, con excepción de la prueba señalada en el presente auto, por lo que se requiere a la citada autoridad, exhiba la prueba solicitada en el presente acuerdo. De igual manera, ténganse como domicilios, direcciones de correos electrónicos y por autorizados a los delegados señalados en el oficio que se acuerda, por parte de la autoridad demandada en el presente juicio. Finalmente, en virtud del requerimiento formulado a la autoridad de referencia, se reserva el traslado a la parte actora del oficio de cuenta y anexos, así como concederle plazo para ampliar la demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
230	3004/26-03-01-2	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	02-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
231	3004/26-03-01-2	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	02-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
232	3004/26-03-01-2	MYRNA SÁNCHEZ LÓPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES.	Jefe del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del SAT.	02-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
233	3033/26-03-01-8	JOSE FRANCISCO RAMON ONTIVEROS ROMERO	Agente de la Guardia Nacional Estación Torreón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Coahulia.	JOSE FRANCISCO RAMON ONTIVEROS ROMERO	02-09-2026	Vistas las constancias, se tiene por precluído el derecho de la(s) autoridad(es) emplazada(s) a juicio para contestar la demanda; por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.-	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
234	3033/26-03-01-8	JOSE FRANCISCO RAMON ONTIVEROS ROMERO	Agente de la Guardia Nacional Estación Torreón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Coahulia.	Agente de la Guardia Nacional Estación Torreón, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en	02-09-2026	Vistas las constancias, se tiene por precluído el derecho de la(s) autoridad(es) emplazada(s) a juicio para contestar la demanda; por lo	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

				Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Coahulia.		que, se otorga el plazo para formular alegatos.-		
235	3049/26-03-01-2	OLIVIA ROMO PEREA	Subdelegación de Prestaciones en Culiacán, Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto.	OLIVIA ROMO PEREA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada da contestación a la demanda. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
236	3049/26-03-01-2	OLIVIA ROMO PEREA	Subdelegación de Prestaciones en Culiacán, Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto.	Subdelegación de Prestaciones en Culiacán, Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Es	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada da contestación a la demanda. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
237	3069/26-03-01-5	MARIA SOCORRO VALENZUELA ASTORGA	la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	MARIA SOCORRO VALENZUELA ASTORGA	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
238	3069/26-03-01-5	MARIA SOCORRO VALENZUELA ASTORGA	la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegac	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
239	3071/26-03-01-2	AGRIPINA ZAVALA COTA	Subdelegación de Prestaciones en Culiacán, Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AGRIPINA ZAVALA COTA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada da contestación a la demanda. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.		
240	3071/26-03-01-2	AGRIPINA ZAVALA COTA	Subdelegación de Prestaciones en Culiacán, Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en Culiacán, Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada da contestación a la demanda. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
241	3098/26-03-01-9	GREGORIO MOLINA GERMAN	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	GREGORIO MOLINA GERMAN	01-09-2026	Advirtiéndose de autos que transcurrió el término que le fue otorgado a la autoridad demandada para que rindiera el informe respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas y toda vez que ha transcurrido en exceso el término estipulado para tal fin, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
242	3098/26-03-01-9	GREGORIO MOLINA GERMAN	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	01-09-2026	Advirtiéndose de autos que transcurrió el término que le fue otorgado a la autoridad demandada para que rindiera el informe respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas y toda vez que ha transcurrido en exceso el término estipulado para tal fin, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
243	3098/26-03-01-9	GREGORIO MOLINA GERMAN	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	01-09-2026	Advirtiéndose de autos que transcurrió el término que le fue otorgado a la autoridad demandada para que rindiera el informe respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas y toda vez que ha transcurrido en exceso el término	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						estipulado para tal fin, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO.		
244	3098/26-03-01-9	GREGORIO MOLINA GERMAN	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	GREGORIO MOLINA GERMAN	02-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, la cual surtirá efectos de manera inmediata, en el momento en que se notifique a las partes la presente resolución	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
245	3098/26-03-01-9	GREGORIO MOLINA GERMAN	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	02-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, la cual surtirá efectos de manera inmediata, en el momento en que se notifique a las partes la presente resolución	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
246	3098/26-03-01-9	GREGORIO MOLINA GERMAN	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	02-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, la cual surtirá efectos de manera inmediata, en el momento en que se notifique a las partes la presente resolución	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
247	3098/26-03-01-9	GREGORIO MOLINA GERMAN	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	GREGORIO MOLINA GERMAN	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
248	3098/26-03-01-9	GREGORIO MOLINA GERMAN	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

249	3098/26-03-01-9	GREGORIO MOLINA GERMAN	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto del Director Jurídico del SATES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad, mediante el cual rinde el informe relativo a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. Se tiene por rendido el informe correspondiente.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
250	3105/26-03-01-2	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal en Tlaxcala, con sede en Tlaxcala de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COPPEL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios a través de los cuales la autoridad demandada, contesta la demanda que dio origen al presente juicio. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Asimismo, se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplido respecto a la exhibición de la resolución impugnada y su respectiva constancia de notificación. Por otra parte, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
251	3105/26-03-01-2	COPPEL, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal en Tlaxcala, con sede en Tlaxcala de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal en Tlaxcala, con sede en Tlaxcala de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios a través de los cuales la autoridad demandada, contesta la demanda que dio origen al presente juicio. Por lo que, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Asimismo, se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por cumplido respecto a la exhibición de la resolución impugnada y su respectiva constancia de notificación. Por otra parte, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
252	3106/26-03-01-1	SANDY TRINIDAD COTA QUINTANA	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	SANDY TRINIDAD COTA QUINTANA	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos de los oficios que se acuerdan. Ahora bien, se otorga a la parte actora el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que AMPLÍE SU DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
253	3106/26-03-01-1	SANDY TRINIDAD COTA QUINTANA	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos de los oficios que se	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano

			conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa		acuerdan. Ahora bien, se otorga a la parte actora el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que AMPLÍE SU DEMANDA.		
254	3106/26-03-01-1	SANDY TRINIDAD COTA QUINTANA	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos de los oficios que se acuerdan. Ahora bien, se otorga a la parte actora el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que AMPLÍE SU DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Marco César Mendoza Serrano
255	3125/26-03-01-8	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, contesta la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
256	3125/26-03-01-8	BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, contesta la demanda que dio origen al presente juicio. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por otra parte, se otorga a la parte actora el plazo para que amplíe su demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
257	3302/26-03-01-4	SCPP LA BRECHA DE TEMANCANCARY, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	SCPP LA BRECHA DE TEMANCANCARY, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
258	3302/26-03-01-4	SCPP LA BRECHA DE TEMANCANCARY, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Adm	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
259	3317/26-03-01-5	HEXA AMC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HEXA AMC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene por rendido el informe de la ejecución del acto impugnado.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

260	3317/26-03-01-5	HEXA AMC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se tiene por rendido el informe de la ejecución del acto impugnado.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
261	3317/26-03-01-5	HEXA AMC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	HEXA AMC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
262	3317/26-03-01-5	HEXA AMC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
263	3332/18-03-01-4	SALUD NATURAL MEXICANA, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	SALUD NATURAL MEXICANA, S. A. DE C. V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado remite a esta Sala los autos del presente juicio y 25 tomos de pruebas, así como, copia certificada de la ejecutoria misma que resolvió negar el amparo a la parte actora del expediente citado al rubro. Finalmente, acúsese el recibo del oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
264	3332/18-03-01-4	SALUD NATURAL MEXICANA, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado remite a esta Sala los autos del presente juicio y 25 tomos de pruebas, así como,	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo

						copia certificada de la ejecutoria misma que resolvió negar el amparo a la parte actora del expediente citado al rubro. Finalmente, acúsese el recibo del oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar.		
265	3332/18-03-01-4	SALUD NATURAL MEXICANA, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Víctor Manuel Flores Trueba	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado remite a esta Sala los autos del presente juicio y 25 tomos de pruebas, así como, copia certificada de la ejecutoria misma que resolvió negar el amparo a la parte actora del expediente citado al rubro. Finalmente, acúsese el recibo del oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
266	3332/18-03-01-4	SALUD NATURAL MEXICANA, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	SALUD NATURAL MEXICANA, S. A. DE C. V.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio, y tomando en consideración que el presente juicio se encuentra concluido definitivamente, se ordena la devolución del expediente administrativo a la autoridad demandada.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
267	3332/18-03-01-4	SALUD NATURAL MEXICANA, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Vistos los autos del juicio, y tomando en consideración que el presente juicio se encuentra concluido definitivamente, se ordena la devolución del expediente administrativo a la autoridad demandada.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
268	3332/18-03-01-4	SALUD NATURAL MEXICANA, S. A. DE C. V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Víctor Manuel Flores Trueba	02-09-2026	Vistos los autos del juicio, y tomando en consideración que el presente juicio se encuentra concluido definitivamente, se ordena la devolución del expediente administrativo a la autoridad demandada.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
269	3360/26-03-01-8	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARMENTA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARMENTA	02-09-2026	Se da cuenta con el(los) oficio(s). SE ACUERDA: Se tiene por rendido el informe de la autoridad compareciente respecto a la solicitud de suspensión.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
270	3360/26-03-01-8	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARMENTA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de	02-09-2026	Se da cuenta con el(los) oficio(s). SE ACUERDA: Se tiene por rendido el informe de la autoridad compareciente respecto a la	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

			Tributaria del Estado de Sinaloa	Administración Tributaria del Estado de Sinaloa		solicitud de suspensión.		
271	3360/26-03-01-8	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARMENTA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del SAT	02-09-2026	Se da cuenta con el(los) oficio(s). SE ACUERDA: Se tiene por rendido el informe de la autoridad compareciente respecto a la solicitud de suspensión.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
272	3360/26-03-01-8	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARMENTA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARMENTA	03-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
273	3360/26-03-01-8	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARMENTA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	03-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
274	3360/26-03-01-8	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARMENTA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del SAT	03-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

						medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
275	3417/26-03-01-5	AGRICOLA SANTA IRELA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	AGRICOLA SANTA IRELA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO; en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
276	3417/26-03-01-5	AGRICOLA SANTA IRELA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO; en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
277	3417/26-03-01-5	AGRICOLA SANTA IRELA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO; en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
278	3417/26-03-01-5	AGRICOLA SANTA IRELA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	AGRICOLA SANTA IRELA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
279	3417/26-03-01-5	AGRICOLA SANTA IRELA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	01-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
280	3417/26-03-01-5	AGRICOLA SANTA IRELA, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
281	3452/26-03-01-5	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene por rendido en informe de la ejecución de los créditos recurridos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
282	3452/26-03-01-5	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	01-09-2026	Se tiene por rendido en informe de la ejecución de los créditos recurridos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
283	3452/26-03-01-5	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos recurridos, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

284	3452/26-03-01-5	AGRICOLA 5 HERMANOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	01-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los créditos recurridos, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
285	3469/19-03-01-5	ANGELINA LOPEZ RUIZ	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	ANGELINA LOPEZ RUIZ	01-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada SE REQUIÉRE para que en TRES DÍAS, informe a esta Instrucción respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
286	3469/19-03-01-5	ANGELINA LOPEZ RUIZ	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones en Baja California Sur del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del cit	01-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada SE REQUIÉRE para que en TRES DÍAS, informe a esta Instrucción respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
287	3473/26-03-01-4	SAPRIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SAPRIM, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el representante en supuesta representación legal de la parte actora, pretende dar cumplimiento al requerimiento contenido en autos. Visto lo anterior, y toda vez que la parte actora no dio cumplimiento a lo señalado en el citado auto, se tiene por incumplido el requerimiento, en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
288	3473/26-03-01-4	SAPRIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa de la Secretaría del	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual el representante en supuesta representación legal	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo

				Trabajo y Previsión Social		de la parte actora, pretende dar cumplimiento al requerimiento contenido en autos. Visto lo anterior, y toda vez que la parte actora no dio cumplimiento a lo señalado en el citado auto, se tiene por incumplido el requerimiento, en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.		
289	3500/26-03-01-8	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Mochis del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el(los) oficio(s). SE ACUERDA: Se tiene por rendido el informe de la autoridad compareciente respecto a la solicitud de suspensión.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
290	3500/26-03-01-8	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Mochis del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Los Mochis del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	02-09-2026	Se da cuenta con el(los) oficio(s). SE ACUERDA: Se tiene por rendido el informe de la autoridad compareciente respecto a la solicitud de suspensión.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
291	3500/26-03-01-8	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Mochis del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	03-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
292	3500/26-03-01-8	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Mochis del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Los Mochis del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	03-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

						aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
293	3588/25-03-01-7	LEYRA CITLALLI CORRALES ALVIRENA	Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección de Fiscalización Aduanera, en La Paz, B.C.S.	LEYRA CITLALLI CORRALES ALVIRENA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el TCC remite a esta Sala los autos del presente juicio así como copia certificada de la ejecutoria emitida, en el amparo directo, misma que resolvió sobreseer el amparo promovido por la parte actora. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese el recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
294	3588/25-03-01-7	LEYRA CITLALLI CORRALES ALVIRENA	Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección de Fiscalización Aduanera, en La Paz, B.C.S.	Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección de Fiscalización Aduanera, en La Paz, B.C.S.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el TCC remite a esta Sala los autos del presente juicio así como copia certificada de la ejecutoria emitida, en el amparo directo, misma que resolvió sobreseer el amparo promovido por la parte actora. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese el recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
295	3588/25-03-01-7	LEYRA CITLALLI CORRALES ALVIRENA	Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección de Fiscalización Aduanera, en La Paz, B.C.S.	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el TCC remite a esta Sala los autos del presente juicio así como copia certificada de la ejecutoria emitida, en el amparo directo, misma que resolvió sobreseer el amparo promovido por la parte actora. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese el recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
296	3588/25-03-01-7	LEYRA CITLALLI CORRALES ALVIRENA	Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección de Fiscalización Aduanera, en La Paz, B.C.S.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el TCC remite a esta Sala los autos del presente juicio así como copia certificada de la ejecutoria emitida, en el amparo directo, misma que resolvió sobreseer el amparo promovido por la parte actora.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese el recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.		
297	3597/25-03-01-3	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN	31-08-2026	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el Resultando 1º del presente fallo, para los motivos expuestos en la presente sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
298	3597/25-03-01-3	H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del IMSS	31-08-2026	I. La parte actora probó su acción en este juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el Resultando 1º del presente fallo, para los motivos expuestos en la presente sentencia.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
299	3673/26-03-01-8	SANTO TOMAS COPPER, S.A. DE C.V. (ANTES XOHIPALA GOLD, S.A. DE C.V.)	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	SANTO TOMAS COPPER, S.A. DE C.V. (ANTES XOHIPALA GOLD, S.A. DE C.V.)	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado, exhibe la prueba requerida; por lo que, se tiene por desahogado el requerimiento correspondiente, y consecuentemente: se tiene por admitida la prueba de referencia. Con relación a la prueba pericial ofrecida el capítulo probatorio del escrito inicial de demanda, se requiere a la autoridad demandada, para que, señale nombre y domicilio del perito que designe de su parte, en materia contable; y en su caso, amplíe el cuestionario pericial.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
300	3673/26-03-01-8	SANTO TOMAS COPPER, S.A. DE C.V. (ANTES XOHIPALA GOLD, S.A. DE C.V.)	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa 1, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1, del SAT	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora, a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado, exhibe la prueba requerida; por lo que, se tiene por desahogado el requerimiento correspondiente, y consecuentemente: se tiene por admitida la prueba de referencia. Con relación a la prueba	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

						pericial ofrecida el capítulo probatorio del escrito inicial de demanda, se requiere a la autoridad demandada, para que, señale nombre y domicilio del perito que designe de su parte, en materia contable; y en su caso, amplíe el cuestionario pericial.		
301	3728/26-03-01-9	BLAZKI S.A. DE C.V.	Jefa del Dpto de Ser, Edu y Tel de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gen Felipe Ángeles de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	BLAZKI S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, pretende rendir informe de suspensión. Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31, 34, 35, 36, fracciones VII y XV, 42, fracciones II y VIII, 59, fracciones I, II, V y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y, 48, fracción III, 49, fracción III, 60 y 81, fracciones I, II, III y XVIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones. Asimismo, infórmese a la autoridad promovente que, no es posible acordar conforme lo solicitado, toda vez que de los autos del juicio al rubro citado no se advierte que se hubiese solicitado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
302	3728/26-03-01-9	BLAZKI S.A. DE C.V.	Jefa del Dpto de Ser, Edu y Tel de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gen Felipe Ángeles de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	Jefa del Dpto de Ser, Edu y Tel de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gen Felipe Ángeles de la PROFECO, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la citada Procuraduría	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, pretende rendir informe de suspensión. Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31, 34, 35, 36, fracciones VII y XV, 42, fracciones II y VIII, 59, fracciones I, II, V y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y, 48, fracción III, 49, fracción III, 60 y 81,	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						fracciones I, II, III y XVIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones. Asimismo, infórmese a la autoridad promovente que, no es posible acordar conforme lo solicitado, toda vez que de los autos del juicio al rubro citado no se advierte que se hubiese solicitado el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado.		
303	3731/25-03-01-7	LUIS ANTONIO LIZARRAGA SALGADO	Titular de la Subdel. del IMSS Mazatlán, Org. Operativo del Org. de Operación Adva. Desc. Estatal Sinaloa, por conducto del Titular de la Jef. de Serv. Judcos. del citado Instituto en Sinaloa	LUIS ANTONIO LIZARRAGA SALGADO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, comunica el auto dictado dentro de la revisión fiscal, en el cual informa que ha transcurrido el término a que refiere el artículo 104 de la Ley de Amparo, sin que la autoridad recurrente haya interpuesto recurso de reclamación en contra del proveído por medio del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal, en consecuencia, declara firme el proveído de referencia y ordena devolver los autos que integran el presente juicio a esta Sala. Visto lo anterior, acúsese el recibo de estilo del oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, agréguese a sus autos el oficio que se acuerda para los efectos legales a que haya lugar	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
304	3731/25-03-01-7	LUIS ANTONIO LIZARRAGA SALGADO	Titular de la Subdel. del IMSS Mazatlán, Org. Operativo del Org. de Operación Adva. Desc. Estatal Sinaloa, por conducto del Titular de la Jef. de Serv. Judcos. del citado Instituto en Sinaloa	Titular de la Subdel. del IMSS Mazatlán, Org. Operativo del Org. de Operación Adva. Desc. Estatal Sinaloa, por conducto del Titular de la Jef. de Serv. Judcos. del citado Instituto en Sinaloa	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, comunica el auto dictado dentro de la revisión fiscal, en el cual informa que ha transcurrido	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						el término a que refiere el artículo 104 de la Ley de Amparo, sin que la autoridad recurrente haya interpuesto recurso de reclamación en contra del proveído por medio del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal, en consecuencia, declara firme el proveído de referencia y ordena devolver los autos que integran el presente juicio a esta Sala. Visto lo anterior, acúsese el recibo de estilo del oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, agréguese a sus autos el oficio que se acuerda para los efectos legales a que haya lugar		
305	3749/23-03-01-4	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	**	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado remite a esta Sala los autos del presente juicio, así como, copia certificada de la ejecutoria emitida en la revisión fiscal misma que desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Visto lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado acúsese el recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
306	3749/23-03-01-4	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del Servicio de Admin	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado remite a esta Sala los autos del presente juicio, así como, copia certificada de la ejecutoria emitida en la revisión fiscal misma que desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Visto lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado acúsese el recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
307	3749/23-03-01-4	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado remite a esta Sala los autos del presente juicio,	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo

			Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Jurídica de Sonora \"2\" del citado Servicio		así como, copia certificada de la ejecutoria emitida en la revisión fiscal misma que desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Visto lo anterior, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado acúsese el recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.		
308	3749/23-03-01-4	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	**	02-09-2026	Vistos los autos del juicio, y tomando en consideración que el presente juicio se encuentra concluido definitivamente, se ordena la devolución del expediente administrativo a la autoridad demandada.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
309	3749/23-03-01-4	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del Servicio de Admin	02-09-2026	Vistos los autos del juicio, y tomando en consideración que el presente juicio se encuentra concluido definitivamente, se ordena la devolución del expediente administrativo a la autoridad demandada.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
310	3749/23-03-01-4	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sonora \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"2\" del citado Servicio	02-09-2026	Vistos los autos del juicio, y tomando en consideración que el presente juicio se encuentra concluido definitivamente, se ordena la devolución del expediente administrativo a la autoridad demandada.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
311	3755/26-03-01-2	GUARDIAS Y ALARMAS PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GUARDIAS Y ALARMAS PRIVADOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe requerido, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. Visto lo anterior, se tiene por rendido el informe de la citada autoridad respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
312	3755/26-03-01-2	GUARDIAS Y ALARMAS PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe requerido, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. Visto lo anterior, se tiene por rendido el informe de la citada autoridad respecto a	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados.		
313	3755/26-03-01-2	GUARDIAS Y ALARMAS PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GUARDIAS Y ALARMAS PRIVADOS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
314	3755/26-03-01-2	GUARDIAS Y ALARMAS PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Sinaloa del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de las resoluciones impugnadas, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
315	3793/24-03-01-5	RASTROS Y FIGORÍFICOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, así como al Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" Administración del SAT	RASTROS Y FIGORÍFICOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
316	3793/24-03-01-5	RASTROS Y FIGORÍFICOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, así como al Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" Administración del SAT	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, así como al Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" Administración del SAT	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
317	3817/26-03-01-8	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el(los) oficio(s). SE ACUERDA: Se tiene por rendido el informe de la autoridad compareciente respecto a la	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

						solicitud de suspensión.		
318	3817/26-03-01-8	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	02-09-2026	Se da cuenta con el(los) oficio(s). SE ACUERDA: Se tiene por rendido el informe de la autoridad compareciente respecto a la solicitud de suspensión.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
319	3817/26-03-01-8	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	03-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
320	3817/26-03-01-8	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto	03-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
321	3823/24-03-01-9	SERVEIS ADMINISTRATIUS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán del instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	SERVEIS ADMINISTRATIUS, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, con sede en Mazatlán, Sinaloa, hace del conocimiento de esta Sala el testimonio de la ejecutoria dictada por ese órgano jurisdiccional en el amparo directo 161/2025 relativo al expediente citado al rubro la cual en su único punto resolutivo se	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						establece: ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte actora, en contra de la autoridad y por el acto precisado en el resultando primero de esa ejecutoria... Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que al efecto se expida acúsese de recibo de la ejecutoria de fecha 13 de agosto de 2026, así como las constancias que sirvieron de antecedente en el presente asunto, asimismo agréguese en los autos en que se actúa para los efectos a que haya lugar.		
322	3823/24-03-01-9	SERVEIS ADMINISTRATIUS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Mazatlán del instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Mazatlán del instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, con sede en Mazatlán, Sinaloa, hace del conocimiento de esta Sala el testimonio de la ejecutoria dictada por ese órgano jurisdiccional en el amparo directo 161/2025 relativo al expediente citado al rubro la cual en su único punto resolutivo se establece: ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte actora, en contra de la autoridad y por el acto precisado en el resultando primero de esa ejecutoria... Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante diverso que al efecto se expida acúsese de recibo de la ejecutoria de fecha 13 de agosto de 2026, así como las constancias que sirvieron de antecedente en el presente asunto, asimismo agréguese en los autos en que se actúa para los efectos a que haya lugar.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
323	3860/26-03-01-8	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	PROFECO	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual se demanda la nulidad de la resolución emitida por la autoridad demandada. Visto lo anterior, analizado el escrito inicial de	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

						demanda y anexos, SE REQUIERE a la parte demandante, para que exhiba la documentación requerida.		
324	3875/26-03-01-8	MARIA ISABEL MENDIVIL CERDA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	MARIA ISABEL MENDIVIL CERDA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, demanda la nulidad del y/o los acto(s) emitido(s) por la(s) autoridad(es) demandada(s). SE ACUERDA: Se admite la demanda en la vía sumaria; por lo que, se ordena emplazar a la(s) autoridad(es) demandada(s), para que conteste(n) la demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
325	3875/26-03-01-8	MARIA ISABEL MENDIVIL CERDA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, demanda la nulidad del y/o los acto(s) emitido(s) por la(s) autoridad(es) demandada(s). SE ACUERDA: Se admite la demanda en la vía sumaria; por lo que, se ordena emplazar a la(s) autoridad(es) demandada(s), para que conteste(n) la demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
326	3875/26-03-01-8	MARIA ISABEL MENDIVIL CERDA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del SAT	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, demanda la nulidad del y/o los acto(s) emitido(s) por la(s) autoridad(es) demandada(s). SE ACUERDA: Se admite la demanda en la vía sumaria; por lo que, se ordena emplazar a la(s) autoridad(es) demandada(s), para que conteste(n) la demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
327	3875/26-03-01-8	MARIA ISABEL MENDIVIL CERDA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	MARIA ISABEL MENDIVIL CERDA	01-09-2026	Vista la solicitud, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL y/o DE LOS ACTO(S) IMPUGNADO(S). Ahora bien, se requiere a la(s) autoridad(es) demandada(s) para que, rinda(n) el informe correspondiente.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
328	3875/26-03-01-8	MARIA ISABEL MENDIVIL CERDA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	01-09-2026	Vista la solicitud, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL y/o DE LOS ACTO(S) IMPUGNADO(S). Ahora bien, se requiere a la(s) autoridad(es) demandada(s) para que, rinda(n) el informe correspondiente.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

329	3875/26-03-01-8	MARIA ISABEL MENDIVIL CERDA	Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Dirección Jurídica del SATES	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del SAT	01-09-2026	Vista la solicitud, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL y/o DE LOS ACTO(S) IMPUGNADO(S). Ahora bien, se requiere a la(s) autoridad(es) demandada(s) para que, rinda(n) el informe correspondiente.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
330	3878/26-03-01-5	EMAÚS CASA FUNERARIA S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	EMAÚS CASA FUNERARIA S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
331	3878/26-03-01-5	EMAÚS CASA FUNERARIA S.A. DE C.V.	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
332	3899/26-03-01-5	JESUS MARIA GODOY GARCIA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	JESUS MARIA GODOY GARCIA	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
333	3899/26-03-01-5	JESUS MARIA GODOY GARCIA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
334	3913/26-03-01-5	MARIA GUADALUPE BERNAL BASTIDAS	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	MARIA GUADALUPE BERNAL BASTIDAS	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
335	3913/26-03-01-5	MARIA GUADALUPE BERNAL BASTIDAS	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
336	3935/26-03-01-5	MARIA DEL SOCORRO JACOBO ESCOBAR	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	MARIA DEL SOCORRO JACOBO ESCOBAR	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
337	3935/26-03-01-5	MARIA DEL SOCORRO JACOBO ESCOBAR	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

			los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación		demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
338	3956/26-03-01-5	ELVA ISAURA CARRAZCO FAVELA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	ELVA ISAURA CARRAZCO FAVELA	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
339	3956/26-03-01-5	ELVA ISAURA CARRAZCO FAVELA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
340	3967/26-03-01-8	ALMA VERONICA CEBREROS MORENO	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa con sede en Culiacán, por conducto de la Dirección Jurídica de la Delegación Federal del Trabajo en Sinaloa	ALMA VERONICA CEBREROS MORENO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, demanda la nulidad del y/o los acto(s) emitido(s) por la(s) autoridad(es) demandada(s). SE ACUERDA: Se admite la demanda en la vía sumaria; por lo que, se ordena emplazar a la(s) autoridad(es) demandada(s), para que conteste(n) la demanda.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
341	3967/26-03-01-8	ALMA VERONICA CEBREROS MORENO	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa con sede en Culiacán, por conducto de la Dirección Jurídica de la Delegación Federal del Trabajo en Sinaloa	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa con sede en Culiacán, por conducto de la Dirección Jurídica de la Delegación Federal del Trabajo en Sinaloa	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, demanda la nulidad del y/o los acto(s) emitido(s) por la(s) autoridad(es) demandada(s). SE ACUERDA: Se admite la demanda en la vía sumaria; por lo que, se ordena emplazar a la(s) autoridad(es)	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

						demandada(s), para que conteste(n) la demanda.		
342	3982/25-03-01-2	JUAN GABRIEL RUIZ MARTINEZ	Guardia integrante de la Guardia Nacional, Estación La Paz, Baja California Sur, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California Sur	JUAN GABRIEL RUIZ MARTINEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en Sinaloa, por medio del cual la autoridad citada, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el juicio. Se tienen por formuladas las manifestaciones vertidas en el oficio que se acuerda, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar. Advirtiéndose que la autoridad promovente señala el oficio, mediante el cual le requiere a la parte actora para que proporcione la original información; Visto lo anterior, se tiene a la autoridad promovente como en proceso de cumplimentación a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. Se requiere a la PARTE ACTORA, para que presente la información requerida ante la autoridad demandada, a fin de que esa autoridad se encuentre en aptitud de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva emitida en autos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
343	3982/25-03-01-2	JUAN GABRIEL RUIZ MARTINEZ	Guardia integrante de la Guardia Nacional, Estación La Paz, Baja California Sur, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California Sur	Guardia integrante de la Guardia Nacional, Estación La Paz, Baja California Sur, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardi	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en Sinaloa, por medio del cual la autoridad citada, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el juicio. Se tienen por formuladas las manifestaciones vertidas en el oficio que se acuerda, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar. Advirtiéndose que la autoridad promovente señala el oficio, mediante el cual le requiere a la parte actora para que proporcione la original información; Visto lo anterior, se tiene a la autoridad	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						promovente como en proceso de cumplimentación a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. Se requiere a la PARTE ACTORA, para que presente la información requerida ante la autoridad demandada, a fin de que esa autoridad se encuentre en aptitud de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva emitida en autos.		
344	40/26-03-01-9	JUAN FERNANDO BARBOZA MARTINEZ	Sub de Pres del Dpto de Pensiones, Seguridad e Hig del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Del Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	JUAN FERNANDO BARBOZA MARTINEZ	01-09-2026	Se da cuenta en la carpeta de amparo del juicio en que se actúa con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que en el juicio de amparo directo, se admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, lo que se hace del conocimiento de esta Sala para los efectos consiguientes. Téngase por recibido el oficio, asimismo agréguese a la capeta provisional en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
345	40/26-03-01-9	JUAN FERNANDO BARBOZA MARTINEZ	Sub de Pres del Dpto de Pensiones, Seguridad e Hig del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Del Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	Sub de Pres del Dpto de Pensiones, Seguridad e Hig del ISSSTE en Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Del Estatal en Baja California Sur del referido Inst	01-09-2026	Se da cuenta en la carpeta de amparo del juicio en que se actúa con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que en el juicio de amparo directo, se admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, lo que se hace del conocimiento de esta Sala para los efectos consiguientes. Téngase por recibido el oficio, asimismo agréguese a la capeta provisional en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
346	4078/24-03-01-2	CAROLINA DAVIS MURILLO.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del ISSSTE, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Jefatura de la Unidad	CAROLINA DAVIS MURILLO.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado informa a esta Sala que se admitió el recurso de	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

			Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE.			revisión que interpuso la autoridad demandada en el juicio en que se actúa. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas, por lo que, se ordena agregar a los autos de la carpeta del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.		
347	4078/24-03-01-2	CAROLINA DAVIS MURILLO.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del ISSSTE, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California Sur del ISSSTE, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Ba	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado informa a esta Sala que se admitió el recurso de revisión que interpuso la autoridad demandada en el juicio en que se actúa. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas, por lo que, se ordena agregar a los autos de la carpeta del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
348	4216/24-03-01-9	FRANCISCO HERNÁNDEZ MENDOZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	FRANCISCO HERNÁNDEZ MENDOZA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual la autoridad demandada, informa el debido cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, exhibiendo el oficio número ORES/SPSIN/03624/2026 de fecha 11 de agosto de 2026, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, asimismo se tienen por realizadas las manifestaciones hechas valer, por lo que, agréguese a los autos que integran el presente juicio, para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
349	4216/24-03-01-9	FRANCISCO HERNÁNDEZ MENDOZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa del	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

			de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto	ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del referido Instituto		del cual la autoridad demandada, informa el debido cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, exhibiendo el oficio número ORES/SPSIN/03624/ 2026 de fecha 11 de agosto de 2026, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, asimismo se tienen por realizadas las manifestaciones hechas valer, por lo que, agréguese a los autos que integran el presente juicio, para los efectos legales conducentes.		
350	4253/25-03-01-9	AMERICA YOLANDA CASTRO AMADOR	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	AMERICA YOLANDA CASTRO AMADOR	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que en la revisión fiscal se dictó un acuerdo en el cual se admite la revisión fiscal, lo que se hace del conocimiento de esta Sala. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos que haya lugar, asimismo agréguese a la carpeta provisional en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
351	4253/25-03-01-9	AMERICA YOLANDA CASTRO AMADOR	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE de Baja California Sur, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que en la revisión fiscal se dictó un acuerdo en el cual se admite la revisión fiscal, lo que se hace del conocimiento de esta Sala. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos que haya lugar, asimismo agréguese a la carpeta provisional en que se actúa para los efectos legales conducentes.		
352	4396/25-03-01-9	MARIA DE LOS ANGELES ARTEMISA FLORES MADRID	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA DE LOS ANGELES ARTEMISA FLORES MADRID	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el abogado autorizado de la parte actora, manifiesta que ha quedado cumplida y se encuentra satisfecha su pretensión al haberse desinmovilizado la cuenta bancaria de la parte actora. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: téngase por recibido el escrito de cuenta y se tienen por realizadas sus manifestaciones hechas valer mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
353	4396/25-03-01-9	MARIA DE LOS ANGELES ARTEMISA FLORES MADRID	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, en calidad de autoridad demandada, por conducto de la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del Instit	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el abogado autorizado de la parte actora, manifiesta que ha quedado cumplida y se encuentra satisfecha su pretensión al haberse desinmovilizado la cuenta bancaria de la parte actora. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA: téngase por recibido el escrito de cuenta y se tienen por realizadas sus manifestaciones hechas valer mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno, lo cual se	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

						hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.		
354	4476/25-03-01-2	ALMOGAVAR QUINTERO MEDINA	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto.	ALMOGAVAR QUINTERO MEDINA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada en el asunto que nos ocupa, informa el cumplimiento dado a lo ordenado en la sentencia definitiva y de queja dictadas en el presente juicio. Se tienen por recibido el oficio de cuenta y anexos; y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en ellos contenidas, por lo que, se ordenan agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, exhibe diversa documentación relacionada con el cumplimiento dado a las referidas sentencias. Ahora bien, se requiere a la autoridad demandada, para que, una vez que cuente con la totalidad de las constancias en las que acredite el cabal cumplimiento a las referidas sentencias, lo haga del conocimiento de esta Magistrada Instructora	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
355	4476/25-03-01-2	ALMOGAVAR QUINTERO MEDINA	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del aludido Instituto.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada en el asunto que nos ocupa, informa el cumplimiento dado a lo ordenado en la sentencia definitiva y de queja dictadas en el presente juicio. Se tienen por recibido el oficio de cuenta y anexos; y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en ellos contenidas, por lo que, se ordenan agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, exhibe diversa documentación relacionada con el cumplimiento dado a las referidas sentencias. Ahora bien, se requiere a la autoridad demandada, para que, una vez que cuente con la totalidad de las constancias en las que acredite el cabal cumplimiento a las	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

						referidas sentencias, lo haga del conocimiento de esta Magistrada Instructora		
356	453/26-03-01-9	AGRH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	AGRH, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta en la carpeta de amparo del juicio en que se actúa con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que en el juicio de amparo directo, se admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, lo que se hace del conocimiento de esta Sala para los efectos consiguientes. Téngase por recibido el oficio, asimismo agréguese a la capeta provisional en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
357	453/26-03-01-9	AGRH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	Titular de la Subdelegación Culiacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa del citado Instituto	01-09-2026	Se da cuenta en la carpeta de amparo del juicio en que se actúa con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que en el juicio de amparo directo, se admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, lo que se hace del conocimiento de esta Sala para los efectos consiguientes. Téngase por recibido el oficio, asimismo agréguese a la capeta provisional en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
358	468/24-03-01-7	MARÍA DE JESÚS HEREDIA NIEBLAS	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto en Sinaloa	MARÍA DE JESÚS HEREDIA NIEBLAS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el TCC remite a esta Sala los autos del presente juicio así como copia certificada de la ejecutoria emitida, en el amparo directo, misma que resolvió negar el amparo a la parte actora. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese el recibo de estilo para	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						los efectos legales a que haya lugar.		
359	468/24-03-01-7	MARÍA DE JESÚS HEREDIA NIEBLAS	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto en Sinaloa	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Sinaloa del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Sinaloa del citado Instituto en Sinaloa	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el TCC remite a esta Sala los autos del presente juicio así como copia certificada de la ejecutoria emitida, en el amparo directo, misma que resolvió negar el amparo a la parte actora. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, acúsese el recibo de estilo para los efectos legales a que haya lugar.	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
360	4890/25-03-01-2	ROBERTO CARLOS RÍOS LIZARDI	Director Local Baja California Sur del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la CONAGUA, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Baja California Sur, del Organismo de Cuenca Baja California de la CONAGUA	ROBERTO CARLOS RÍOS LIZARDI	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado informa que se admitió la demanda de amparo directo que interpuso la parte actora en el juicio en que se actúa. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas, por lo que, se ordena agregar a los autos de la carpeta del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
361	4890/25-03-01-2	ROBERTO CARLOS RÍOS LIZARDI	Director Local Baja California Sur del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la CONAGUA, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Baja California Sur, del Organismo de Cuenca Baja California de la CONAGUA	Director Local Baja California Sur del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la CONAGUA, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Baja California Sur, del O	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado informa que se admitió la demanda de amparo directo que interpuso la parte actora en el juicio en que se actúa. Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas, por lo que, se ordena agregar a los autos de la carpeta del juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
362	5000/25-03-01-5	BONIFACIO PEREZ ZAMORA	Subdelegación de Prestaciones Culiacán del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en Sinaloa del ISSSTE	BONIFACIO PEREZ ZAMORA	01-09-2026	Se da cuenta en la carpeta de amparo del juicio al rubro citado, con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, previo depósito, por medio del cual el Tribunal Colegiado, informa a esta Sala que en las constancias relativas	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia

						al juicio de amparo directo señalado, se dictó un auto en el que se admitió la demanda de amparo promovida contra la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas.		
363	5000/25-03-01-5	BONIFACIO PEREZ ZAMORA	Subdelegación de Prestaciones Culiacán del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en Sinaloa del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones Culiacán del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en Sinaloa del ISSSTE	01-09-2026	Se da cuenta en la carpeta de amparo del juicio al rubro citado, con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, previo depósito, por medio del cual el Tribunal Colegiado, informa a esta Sala que en las constancias relativas al juicio de amparo directo señalado, se dictó un auto en el que se admitió la demanda de amparo promovida contra la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
364	5002/25-03-01-2	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Imss, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Jalisco del Imss	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene por precluído el derecho de la parte actora para realizar manifestaciones respecto a las pruebas admitidas en señalado acuerdo. Por otra parte, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
365	5002/25-03-01-2	HLR PLUS NOVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Imss, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Jalisco del Imss	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Imss, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Jalisco de	01-09-2026	Se tiene por precluído el derecho de la parte actora para realizar manifestaciones respecto a las pruebas admitidas en señalado acuerdo. Por otra parte, comuníquese a las partes que disponen del plazo para formular alegatos de lo bien probado por escrito.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
366	5353/24-03-01-2	GEMA FRANCISCA HERNÁNDEZ ZAMORA.	Subdirección Gral de Prestaciones Económicas de la Subdir. de pensiones en la Deleg. Zona Oriente del D.F. (Ahora CDMX), del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en la Subdelegación Zona Oriente del D.F.	GEMA FRANCISCA HERNÁNDEZ ZAMORA.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio en que se actúa. Asimismo,	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

			(Ahora CDMX), del ISSSTE.			exhibe diversa documentación a fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. Se acuerda lo siguiente: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus documentos anexos, mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar. Se tiene a la autoridad demandada como en proceso de cumplimentación a la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que, se requiere a la autoridad demandada, para que, una vez que cuente con las constancias en las que se acredite el cabal cumplimiento a la referida sentencia, lo haga de conocimiento a esta Sala.		
367	5353/24-03-01-2	GEMA FRANCISCA HERNÁNDEZ ZAMORA.	Subdirección Gral de Prestaciones Económicas de la Subdir. de pensiones en la Deleg. Zona Oriente del D.F. (Ahora CDMX), del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en la Subdelegación Zona Oriente del D.F. (Ahora CDMX), del ISSSTE.	Subdirección Gral de Prestaciones Económicas de la Subdir. de pensiones en la Deleg. Zona Oriente del D.F. (Ahora CDMX), del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en la Subdelegación	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio en que se actúa. Asimismo, exhibe diversa documentación a fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. Se acuerda lo siguiente: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus documentos anexos, mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar. Se tiene a la autoridad demandada como en proceso de cumplimentación a la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que, se requiere a la autoridad demandada, para que, una vez que cuente con las constancias en las que se acredite el cabal cumplimiento a la referida sentencia, lo haga de conocimiento a esta Sala.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
368	5353/24-03-01-2	GEMA FRANCISCA HERNÁNDEZ ZAMORA.	Subdirección Gral de Prestaciones Económicas de la Subdir. de pensiones en la Deleg. Zona Oriente del D.F. (Ahora CDMX), del ISSSTE, por conducto	Subdelegada de Prestaciones Culiacán del ISSSTE, por conducto de la Jefatura de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

			del Titular de la Unidad Jurídica en la Subdelegación Zona Oriente del D.F. (Ahora CDMX), del ISSSTE.	en Sinaloa del citado Instituto.		la sentencia emitida en el juicio en que se actúa. Asimismo, exhibe diversa documentación a fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. Se acuerda lo siguiente: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus documentos anexos, mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar. Se tiene a la autoridad demandada como en proceso de cumplimentación a la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que, se requiere a la autoridad demandada, para que, una vez que cuente con las constancias en las que se acredite el cabal cumplimiento a la referida sentencia, lo haga de conocimiento a esta Sala.		
369	5360/19-03-01-4	LEONORA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LEONORA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, nuevamente informa sobre las gestiones llevadas a cabo para dar cabal cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala. Visto lo anterior, SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos. Por otra parte, se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que continúe informando a esta Sala sobre las gestiones llevabas a cabo para dar cumplimiento total a la sentencia definitiva. Finalmente, en atención a la solicitud formulada por la parte promovente, póngase a disposición de la parte actora traslados del oficio señalado.	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo
370	5360/19-03-01-4	LEONORA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, nuevamente informa sobre las gestiones llevadas a cabo para dar cabal cumplimiento de la	Edgar Daniel Guerrero Flores	José Roberto Ramos Pardo

						sentencia emitida por esta Sala. Visto lo anterior, SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos. Por otra parte, se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que continúe informando a esta Sala sobre las gestiones llevabas a cabo para dar cumplimiento total a la sentencia definitiva. Finalmente, en atención a la solicitud formulada por la parte promovente, póngase a disposición de la parte actora traslados del oficio señalado.		
371	5372/18-03-01-6	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	26-08-2026	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, y una vez transcurrido el plazo para tal efecto, con esta fecha se declara cerrada la instrucción del juicio citado al rubro, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda..	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
372	5372/18-03-01-6	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	26-08-2026	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, y una vez transcurrido el plazo para tal efecto, con esta fecha se declara cerrada la instrucción del juicio citado al rubro, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda..	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

373	5372/18-03-01-6	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	Administradora de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 5	26-08-2026	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se les otorgó a las partes término para formular alegatos, y una vez transcurrido el plazo para tal efecto, con esta fecha se declara cerrada la instrucción del juicio citado al rubro, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda..	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
374	5372/18-03-01-6	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	26-08-2026	LAS AUTORIDADES DEMANDADAS FORMULAN ALEGATOS POR ESCRITO	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
375	5372/18-03-01-6	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	26-08-2026	LAS AUTORIDADES DEMANDADAS FORMULAN ALEGATOS POR ESCRITO	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
376	5372/18-03-01-6	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	Administradora de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 5	26-08-2026	LAS AUTORIDADES DEMANDADAS FORMULAN ALEGATOS POR ESCRITO	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
377	5372/18-03-01-6	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	27-08-2026	Al no existir ninguna cuestión pendiente de resolverse, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, remítanse los autos originales que integran el juicio en que se actúa a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
378	5372/18-03-01-6	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	27-08-2026	Al no existir ninguna cuestión pendiente de resolverse, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, remítanse los autos originales que integran el juicio en que se actúa a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán
379	5372/18-03-01-6	COMPAÑIA AZUCARERA DE LOS MOCHIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"3\"	Administradora de Fiscalización de Grandes Contribuyentes Diversos 5	27-08-2026	Al no existir ninguna cuestión pendiente de resolverse, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Laura Yanet Olivas Payán

						Sección de la Sala Superior, remítanse los autos originales que integran el juicio en que se actúa a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.		
380	5414/25-03-01-7	RESINAS Y FIBRAS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa de la Secretaría de Trabajo y Prevención Social, por conducto de la Dirección Jurídica de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en Sinaloa	RESINAS Y FIBRAS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, comunica el auto dictado dentro de la revisión fiscal, en el cual informa que ha transcurrido el término a que refiere la Ley de Amparo, sin que la autoridad recurrente haya interpuesto recurso de reclamación en contra del proveído por medio del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal, en consecuencia, declara firme el proveído de referencia y ordena devolver los autos que integran el presente juicio a esta Sala. Visto lo anterior, acúsese el recibo de estilo del oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, agréguese a sus autos el oficio que se acuerda para los efectos legales a que haya lugar	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán
381	5414/25-03-01-7	RESINAS Y FIBRAS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa de la Secretaría de Trabajo y Prevención Social, por conducto de la Dirección Jurídica de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social en Sinaloa	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Sinaloa de la Secretaría de Trabajo y Prevención Social, por conducto de la Dirección Jurídica de la Secretaria del Trabajo y Previsión S	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, comunica el auto dictado dentro de la revisión fiscal, en el cual informa que ha transcurrido el término a que refiere la Ley de Amparo, sin que la autoridad recurrente haya interpuesto recurso de reclamación en contra del proveído por medio del cual se desechó por improcedente el recurso de revisión fiscal, en consecuencia, declara firme el proveído de referencia y ordena	Edgar Daniel Guerrero Flores	Adina Guadalupe Rios Beltrán

						devolver los autos que integran el presente juicio a esta Sala. Visto lo anterior, acúsese el recibo de estilo del oficio de cuenta y anexos para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, agréguese a sus autos el oficio que se acuerda para los efectos legales a que haya lugar		
382	5577/25-03-01-5	AQUIARIUM SEAFOOD S.A. DE C.V.	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Aministración Tributaria del Estado de Sinaloa	AQUIARIUM SEAFOOD S.A. DE C.V.	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, asimismo se informa a la autoridad demandada que en la fecha señalada, quedó firme la sentencia emitida en autos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
383	5577/25-03-01-5	AQUIARIUM SEAFOOD S.A. DE C.V.	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Aministración Tributaria del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Aministración Tributaria del Estado de Sinaloa	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, asimismo se informa a la autoridad demandada que en la fecha señalada, quedó firme la sentencia emitida en autos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
384	5577/25-03-01-5	AQUIARIUM SEAFOOD S.A. DE C.V.	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Aministración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Aministración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" Administración del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, asimismo se informa a la autoridad demandada que en la fecha señalada, quedó firme la sentencia emitida en autos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
385	565/26-03-01-5	RICARDO VILLALOBOS HERNANDEZ	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	RICARDO VILLALOBOS HERNANDEZ	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, asimismo se informa a la autoridad demandada que en la fecha señalada, quedó firme la sentencia emitida en autos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
386	565/26-03-01-5	RICARDO VILLALOBOS HERNANDEZ	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, asimismo se informa a la autoridad demandada que en la fecha señalada, quedó firme la sentencia emitida en autos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
387	565/26-03-01-5	RICARDO VILLALOBOS HERNANDEZ	Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, asimismo se informa a la autoridad demandada que en la fecha señalada, quedó firme la sentencia emitida en autos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
388	780/21-03-01-3	ARCELIA LEDESMA ALCANTAR	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad	ARCELIA LEDESMA ALCANTAR	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado de Distrito en Baja California Sur	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

			de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto			requiere a esta Sala por diversa documentación. En atención al requerimiento formulado se informa.		
389	780/21-03-01-3	ARCELIA LEDESMA ALCANTAR	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del referido Instituto	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Baja California Sur del ISSSTE, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Baja California Sur del re	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado de Distrito en Baja California Sur requiere a esta Sala por diversa documentación. En atención al requerimiento formulado se informa.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
390	814/26-03-01-8	ALCUNEZA MANTENIMIENTOS S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California Sur, Del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del IMSS.	ALCUNEZA MANTENIMIENTOS S.A. DE C.V.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
391	814/26-03-01-8	ALCUNEZA MANTENIMIENTOS S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California Sur, Del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del IMSS.	Titular de la Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California Sur, Del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servici	02-09-2026	Vistos los autos del juicio, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA AMPLIAR SU DEMANDA. Por lo que, se otorga el plazo para formular alegatos.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
392	832/26-03-01-5	JUAN SALVADOR MADRID GUZMÁN Y MERCEDES LÓPEZ LANDEROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUAN SALVADOR MADRID GUZMÁN Y MERCEDES LÓPEZ LANDEROS	04-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia señalada quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
393	832/26-03-01-5	JUAN SALVADOR MADRID GUZMÁN Y MERCEDES LÓPEZ LANDEROS	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte demandada en materia señalada quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Mireya Guadalupe Quintero Sarabia
394	833/26-03-01-8	RODRIGO ALONSO CONTRERAS GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\" con sede en Sinaloa, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	RODRIGO ALONSO CONTRERAS GONZÁLEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Visto lo anterior, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que esta Instrucción dicte sentencia.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo

395	833/26-03-01-8	RODRIGO ALONSO CONTRERAS GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\" con sede en Sinaloa, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\" con sede en Sinaloa, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Visto lo anterior, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento en que esta Instrucción dicte sentencia.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
396	833/26-03-01-8	RODRIGO ALONSO CONTRERAS GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\" con sede en Sinaloa, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	RODRIGO ALONSO CONTRERAS GONZÁLEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el asunto que nos ocupa, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
397	833/26-03-01-8	RODRIGO ALONSO CONTRERAS GONZÁLEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\" con sede en Sinaloa, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\" con sede en Sinaloa, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora en el asunto que nos ocupa, formula alegatos por escrito en el presente juicio. Por lo que, se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Josué Rubén Márquez Araujo
398	859/26-03-01-2	MARÍA LUZ BORQUEZ GIL	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	MARÍA LUZ BORQUEZ GIL	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, realiza diversas solicitudes.- Visto lo anterior, SE ACUERDA: infórmese que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
399	859/26-03-01-2	MARÍA LUZ BORQUEZ GIL	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, realiza diversas solicitudes.- Visto lo anterior, SE ACUERDA: infórmese que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
400	859/26-03-01-2	MARÍA LUZ BORQUEZ GIL	Directora de Recaudación del SATES, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" Administración del SAT	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, realiza diversas solicitudes.- Visto lo anterior, SE ACUERDA: infórmese que la sentencia emitida en el juicio en que se actúa, ha quedado firme.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
401	877/25-03-01-3	VECOVE, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del IMSS.	VECOVE, S. DE R.L. DE C.V.	26-08-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la demandada, en consecuencia, no se sobresee en el juicio.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela

						impugnada descritas en el considerando segundo de presente sentencia, por las razones expuestas en el último considerando de la misma.		
402	877/25-03-01-3	VECOVE, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Baja California Sur del IMSS.	Subdelegación La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Ba	26-08-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la demandada, en consecuencia, no se sobresee en el juicio.II. La parte actora probó su acción, en consecuencia; III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descritas en el considerando segundo de presente sentencia, por las razones expuestas en el último considerando de la misma.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Jaime Arturo Ortega Vela
403	887/24-03-01-2	EVELIA BRISELDA LÓPEZ CERVANTES.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Sub. de Prestaciones del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en Sinaloa del ISSSTE.	EVELIA BRISELDA LÓPEZ CERVANTES.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada en el presente juicio, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, asimismo, acompaña diversa documentación. Se acuerda lo siguiente: La autoridad demandada exhibió a juicio diversa documentación a través de la cual da cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos. Se tienen por formuladas las manifestaciones vertidas en los oficios que se acuerdan, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar. En atención a lo anterior, se tiene a la autoridad demandada como en proceso de cumplimentación a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. Por otra parte, se requiere a la autoridad demandada, para que, una vez que cuente con la totalidad de las constancias en las que acredite el cabal cumplimiento a la referida sentencia, lo haga de conocimiento a esta Sala.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López

404	887/24-03-01-2	EVELIA BRISELDA LÓPEZ CERVANTES.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Sub. de Prestaciones del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en Sinaloa del ISSSTE.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Sub. de Prestaciones del ISSSTE, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica en Sinaloa del ISSSTE.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada en el presente juicio, informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, asimismo, acompaña diversa documentación. Se acuerda lo siguiente: La autoridad demandada exhibió a juicio diversa documentación a través de la cual da cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos. Se tienen por formuladas las manifestaciones vertidas en los oficios que se acuerdan, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar. En atención a lo anterior, se tiene a la autoridad demandada como en proceso de cumplimentación a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. Por otra parte, se requiere a la autoridad demandada, para que, una vez que cuente con la totalidad de las constancias en las que acredite el cabal cumplimiento a la referida sentencia, lo haga de conocimiento a esta Sala.	Mayra Alicia Alvarado Cruz	Dulce María López López
405	973/20-03-01-9	CONTRUCRÉDITO S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\",	CONTRUCRÉDITO S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta en la carpeta de amparo del juicio en que se actúa con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que en el juicio de amparo directo, se admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, lo que se hace del conocimiento de esta Sala para los efectos consiguientes. Téngase por recibido el oficio, asimismo agréguese a la capeta provisional en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

406	973/20-03-01-9	CONTRUCRÉDITO S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\",	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\",	01-09-2026	Se da cuenta en la carpeta de amparo del juicio en que se actúa con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que en el juicio de amparo directo, se admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, lo que se hace del conocimiento de esta Sala para los efectos consiguientes. Téngase por recibido el oficio, asimismo agréguese a la capeta provisional en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández
407	973/20-03-01-9	CONTRUCRÉDITO S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"1\", por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\",	Daniel Blanco Montaño	01-09-2026	Se da cuenta en la carpeta de amparo del juicio en que se actúa con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, informa que en el juicio de amparo directo, se admitió la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, lo que se hace del conocimiento de esta Sala para los efectos consiguientes. Téngase por recibido el oficio, asimismo agréguese a la capeta provisional en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML Jaime Arturo Ortega Vela	Nayeli Saharaí Beltrán Hernández

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

SINALOA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN SINALOA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2801/23-03-02-8	DESARROLLO CORPORATIVO PENINSULAR, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal del Gobierno del Estado de Baja California Sur	NOE MARTÍN JUÁREZ GONZÁLEZ	01-09-2026	En virtud de haber transcurrido cinco días después de concluida la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción conforme a lo dispuesto en el último párrafo del precepto legal anteriormente citado.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Grecia Lizette Ayón Trujillo
2	5309/24-03-02-8	YAX CONSULTORES EN SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\" del SAT por conducto de la misma	JUAN OMAR GARZÓN MALDONADO	08-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Sinaloa de este Tribunal, mediante el cual el Actuario Judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, transcribe el acuerdo dictado en el amparo directo en el que requiere a esta Sala para que remita el acuse de recibo de la constancia de notificación del acuerdo de interposición del juicio de amparo promovido por la parte actora, al tercero interesado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						en cumplimiento a lo requerido por el Tribunal Colegiado de referencia, mediante atento oficio que al efecto se gire remítase en una foja útil el acuse de recibo de la notificación realizada al tercero interesado respecto de la demanda de amparo promovida por la parte actora, previa copia debidamente certificada se deje en los autos de la carpeta falsa que obra en esta Sala.		
3	1392/26-03-02-2	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA S.A. DE C.V.	Tit. de la Subdeleg. Culiacán, Órg. Op. del Órg. de Opera. Admin. Descon. Esta. Sina., del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala, por medio del cual la parte actora, señala autorizados para que intervengan en el presente juicio, revoca autorizados señalados y designa dirección de correo electrónico. Visto lo anterior, se tienen por revocados a los autorizados precisados, así como nuevos autorizados a los señalados y se tiene como dirección de correo electrónico para recibir avisos electrónicos de notificaciones el designado.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Andrea Barraza Salazar
4	1392/26-03-02-2	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA S.A. DE C.V.	Tit. de la Subdeleg. Culiacán, Órg. Op. del Órg. de Opera. Admin. Descon. Esta. Sina., del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Tit. de la Subdeleg. Culiacán, Órg. Op. del Órg. de Opera. Admin. Descon. Esta. Sina., del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en esta Sala, por medio del cual la parte actora, señala autorizados para que intervengan en el presente juicio, revoca autorizados señalados y designa dirección de correo electrónico. Visto lo anterior, se tienen por revocados a los autorizados precisados, así como nuevos autorizados a los señalados y se tiene como dirección de correo electrónico para recibir avisos electrónicos de notificaciones el designado.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Andrea Barraza Salazar
5	1392/26-03-02-2	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA S.A. DE C.V.	Tit. de la Subdeleg. Culiacán, Órg. Op. del Órg. de Opera. Admin. Descon. Esta. Sina., del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA S.A. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Andrea Barraza Salazar
6	1392/26-03-02-2	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA S.A. DE C.V.	Tit. de la Subdeleg. Culiacán, Órg. Op. del Órg. de Opera. Admin.	Tit. de la Subdeleg. Culiacán, Órg. Op.	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del	MPML Lluvia Elizabeth	Andrea Barraza Salazar

			Descon. Esta. Sina., del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	del Órg. de Opera. Admin. Descon. Esta. Sina., del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en		cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	Valenzuela Galindo	
7	1392/26-03-02-2	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA S.A. DE C.V.	Tit. de la Subdeleg. Culiacán, Órg. Op. del Órg. de Opera. Admin. Descon. Esta. Sina., del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su acción.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos y en los términos precisados en el noveno considerandos de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Andrea Barraza Salazar
8	1392/26-03-02-2	GRUPO TECNOLOGICO DEMURA S.A. DE C.V.	Tit. de la Subdeleg. Culiacán, Órg. Op. del Órg. de Opera. Admin. Descon. Esta. Sina., del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Tit. de la Subdeleg. Culiacán, Órg. Op. del Órg. de Opera. Admin. Descon. Esta. Sina., del IMSS en Culiacán, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en	31-08-2026	I. La parte actora acreditó los extremos de su acción.II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos y en los términos precisados en el noveno considerandos de esta sentencia.III. NOTIFÍQUESE.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Andrea Barraza Salazar
9	1712/26-03-02-4	INFRAREST Y PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Sub Culiacán, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa de dicho instituto	INFRAREST Y PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda y se tienen como delegados, a los señalados en el mismo. Por otra parte, se tienen como domicilio y como correo electrónico, los señalados en el oficio de cuenta.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
10	1712/26-03-02-4	INFRAREST Y PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Sub Culiacán, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa de dicho instituto	Sub Culiacán, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa de dicho instituto	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, en los términos del oficio que se acuerda y se tienen como delegados, a los señalados en el mismo. Por otra parte, se tienen como domicilio y como correo electrónico, los señalados en el oficio de cuenta.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
11	1712/26-03-02-4	INFRAREST Y PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Sub Culiacán, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa de dicho instituto	INFRAREST Y PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.		
12	1712/26-03-02-4	INFRAREST Y PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Sub Culiacán, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa de dicho instituto	Sub Culiacán, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Sinaloa de dicho instituto	02-09-2026	se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito; haciéndose del conocimiento de las partes que una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de tales alegatos, quedará cerrada la instrucción; por lo que, queda sin efectos la fecha de cierre fijada con anterioridad.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
13	2227/26-03-02-4	MIGUEL GUERRERO JIMENEZ	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN estación Texcoco Cuidad de México, por conducto del Enlace Jurídico Dirección General de Seg en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en la Cuidad de México	MIGUEL GUERRERO JIMENEZ	26-08-2026	R E S O L U T I V O S I. El demandante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el último considerando del mismo.III. NOTIFÍQUESE.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
14	2227/26-03-02-4	MIGUEL GUERRERO JIMENEZ	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN estación Texcoco Cuidad de México, por conducto del Enlace Jurídico Dirección General de Seg en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en la Cuidad de México	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN estación Texcoco Cuidad de México, por conducto del Enlace Jurídico Dirección General de Seg en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nac	26-08-2026	R E S O L U T I V O S I. El demandante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en el último considerando del mismo.III. NOTIFÍQUESE.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
15	2604/26-03-02-5	FÉLIX RICARDO ESCALANTE ZAVALA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.	FÉLIX RICARDO ESCALANTE ZAVALA	11-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva		
16	2604/26-03-02-5	FÉLIX RICARDO ESCALANTE ZAVALA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.	11-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
17	2604/26-03-02-5	FÉLIX RICARDO ESCALANTE ZAVALA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	11-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
18	2604/26-03-02-5	FÉLIX RICARDO ESCALANTE ZAVALA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.	FÉLIX RICARDO ESCALANTE ZAVALA	11-08-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
19	2604/26-03-02-5	FÉLIX RICARDO ESCALANTE ZAVALA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del	11-08-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

			Tributaria del Estado de Sinaloa.	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.		en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.		
20	2604/26-03-02-5	FÉLIX RICARDO ESCALANTE ZAVALA	Director de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1	11-08-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
21	2769/26-03-02-4	JOSE SILVERIO DE LA ROSA LOPEZ	Sub de la GN, adscrito a la Estación Paso Morelos, Guerrero, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en Guerrero	JOSE SILVERIO DE LA ROSA LOPEZ	02-09-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA; Ahora bien; se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen ale-gatos de lo bien probado por escrito	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
22	2769/26-03-02-4	JOSE SILVERIO DE LA ROSA LOPEZ	Sub de la GN, adscrito a la Estación Paso Morelos, Guerrero, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en Guerrero	Sub de la GN, adscrito a la Estación Paso Morelos, Guerrero, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en Guerrero	02-09-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA; Ahora bien; se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen ale-gatos de lo bien probado por escrito	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
23	2809/26-03-02-4	DANIEL SALVADOR GONZALEZ LÓPEZ	Guardia de la GN, adscrito a la Estación Tecate, BC, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en Tijuana	DANIEL SALVADOR GONZALEZ LÓPEZ	02-09-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTES-TAR LA DEMANDA; se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen ale-gatos de lo bien probado por escrito	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
24	2809/26-03-02-4	DANIEL SALVADOR GONZALEZ LÓPEZ	Guardia de la GN, adscrito a la Estación Tecate, BC, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en Tijuana	Guardia de la GN, adscrito a la Estación Tecate, BC, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en Tijuana	02-09-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTES-TAR LA DEMANDA; se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen ale-gatos de lo bien probado por escrito	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
25	2850/26-03-02-5	GASOLINERA SIERRA DE CAMAYECA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por	GASOLINERA SIERRA DE CAMAYECA, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

			conducto del Director Genera			artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva.		
26	2850/26-03-02-5	GASOLINERA SIERRA DE CAMAYECA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director Genera	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federa	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual se rinde informe respecto del incidente de suspensión interpuesto por la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de referencia, en términos del oficio que se acuerda. Visto lo anterior, procédase a dictar la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda respecto a la suspensión definitiva.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
27	2850/26-03-02-5	GASOLINERA SIERRA DE CAMAYECA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director Genera	GASOLINERA SIERRA DE CAMAYECA, S.A. DE C.V.	12-08-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
28	2850/26-03-02-5	GASOLINERA SIERRA DE CAMAYECA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del Director Genera	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federa	12-08-2026	I. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada y se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° del presente fallo, la que surtirá efectos en los términos precisados en el Considerando que antecede.II. NOTIFÍQUESE.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
29	2864/26-03-02-4	JOSÚE GAMALIEL PARRA RAMÍREZ	Guardia de la GN, adscrito a la Estación Mexicali, BC, por conducto del Enlace Jurídico de la	JOSÚE GAMALIEL PARRA RAMÍREZ	02-09-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

			Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en Baja California			DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA; se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito		
30	2864/26-03-02-4	JOSÚE GAMALIEL PARRA RAMÍREZ	Guardia de la GN, adscrito a la Estación Mexicali, BC, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en Baja California	Guardia de la GN, adscrito a la Estación Mexicali, BC, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de GN en Baja California	02-09-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA; se otorga a las partes un plazo de TRES DÍAS para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
31	2891/26-03-02-9	OPERADORA DE INMUEBLES LOS ARCOS, S.A. DE C.V.	Jefe Departamento de Servicios Educación Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la Ciudad de México,	OPERADORA DE INMUEBLES LOS ARCOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tiene por ampliada la demanda. Se otorga término a la autoridad demandada para que conteste la ampliación.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
32	2891/26-03-02-9	OPERADORA DE INMUEBLES LOS ARCOS, S.A. DE C.V.	Jefe Departamento de Servicios Educación Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la PROFECO en la Ciudad de México,	Jefe Departamento de Servicios Educación Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza, por conducto del Director General de lo Contencioso y Recursos de la	02-09-2026	Se tiene por ampliada la demanda. Se otorga término a la autoridad demandada para que conteste la ampliación.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
33	3226/25-03-02-2	ASTORGA CONTADORES Y AUDITORES FISCALES S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"1\" del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	ASTORGA CONTADORES Y AUDITORES FISCALES S.C.	04-09-2026	En virtud de haber transcurrido cinco días después de concluida la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción conforme a lo dispuesto en el último párrafo del precepto legal anteriormente citado.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Andrea Barraza Salazar

34	3226/25-03-02-2	ASTORGA CONTADORES Y AUDITORES FISCALES S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"1\" del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"1\" del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	En virtud de haber transcurrido cinco días después de concluida la sustanciación del juicio y de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo disponen de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción conforme a lo dispuesto en el último párrafo del precepto legal anteriormente citado.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Andrea Barraza Salazar
35	3337/26-03-02-4	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Subd Culiacán, del Organo de Operación Admini Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servic Jurídicos en Sin de dicho instituto	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	25-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD,en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
36	3337/26-03-02-4	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Subd Culiacán, del Organo de Operación Admini Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servic Jurídicos en Sin de dicho instituto	Subd Culiacán, del Organo de Operación Admini Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servic Jurídicos en Sin de dicho instituto	25-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD,en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
37	3337/26-03-02-4	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Subd Culiacán, del Organo de Operación Admini Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servic Jurídicos en Sin de dicho instituto	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	25-08-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
38	3337/26-03-02-4	JOVE SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Subd Culiacán, del Organo de Operación Admini Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servic Jurídicos en Sin de dicho instituto	Subd Culiacán, del Organo de Operación Admini Desconcentrada Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servic Jurídicos en Sin de dicho instituto	25-08-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
39	3361/23-03-02-9	MARIO EDUARDO GAMERO REYES	Jefe del Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTE, por conducto de la Jefatura de Servicios de Asuntos Fiscales, Subdirección de lo Contencioso, Dirección Jurídica Dirección General del ISSSTE	MARIO EDUARDO GAMERO REYES	02-09-2026	El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa, Informa a esta Sala que, derivado de que a la fecha en que se dictó el auto mencionado aún no se contaba con el informe justificado rendido por la autoridad demandada en su carácter de autoridad responsable, por lo que se difirió la audiencia constitucional.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
40	3361/23-03-02-9	MARIO EDUARDO GAMERO REYES	Jefe del Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTE, por conducto de la Jefatura de Servicios de Asuntos Fiscales, Subdirección de lo Contencioso, Dirección Jurídica Dirección General del ISSSTE	Jefe del Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTE, por conducto de la Jefatura de Servicios de Asuntos Fiscales, Subdirección de lo Contencioso, Dirección Jurídica Dirección General del ISSSTE	02-09-2026	El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa, Informa a esta Sala que, derivado de que a la fecha en que se dictó el auto mencionado aún no se contaba con el informe justificado rendido por la autoridad demandada en su carácter de autoridad responsable, por lo que se difirió la audiencia constitucional.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
41	3361/23-03-02-9	MARIO EDUARDO GAMERO REYES	Jefe del Departamento de Medicina del Trabajo del ISSSTE, por conducto de la Jefatura de Servicios de Asuntos Fiscales, Subdirección de lo Contencioso, Dirección Jurídica Dirección General del ISSSTE	Comité de Medicina del Trabajo del ISSSTE, por conducto de la Jefatura de Servicios de Asuntos Fiscales, Subdirección de lo Contencioso, Dirección Jurídica Dirección General del ISSSTE	02-09-2026	El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa, Informa a esta Sala que, derivado de que a la fecha en que se dictó el auto mencionado aún no se contaba con el informe justificado rendido por la autoridad demandada en su carácter de autoridad responsable, por lo que se difirió la	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						audiencia constitucional.		
42	3384/26-03-02-4	ALVARO ARAEL LOYA CHAPARRO	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN, Estación Juárez, Chihuahua, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de la GN en Chihuahua	ALVARO ARAEL LOYA CHAPARRO	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD,en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
43	3384/26-03-02-4	ALVARO ARAEL LOYA CHAPARRO	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN, Estación Juárez, Chihuahua, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de la GN en Chihuahua	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN, Estación Juárez, Chihuahua, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de la GN	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD,en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
44	3384/26-03-02-4	ALVARO ARAEL LOYA CHAPARRO	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN, Estación Juárez, Chihuahua, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de la GN en Chihuahua	ALVARO ARAEL LOYA CHAPARRO	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen como domicilio, como correo electrónico y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otra parte, advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen alegatos	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
45	3384/26-03-02-4	ALVARO ARAEL LOYA CHAPARRO	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN, Estación Juárez, Chihuahua, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de la GN en Chihuahua	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN, Estación Juárez, Chihuahua, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de la GN	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio que se acuerda. Asimismo, se tienen como domicilio, como correo electrónico y como delegados, los señalados en el oficio de cuenta. Igualmente, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por otra parte, advirtiéndose de autos del presente juicio que el expediente se encuentra debidamente integrado y que no existe ninguna cuestión pendiente	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez

						que impida su resolución, se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen alegatos		
46	3384/26-03-02-4	ALVARO ARAEL LOYA CHAPARRO	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN, Estación Juárez, Chihuahua, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de la GN en Chihuahua	ALVARO ARAEL LOYA CHAPARRO	01-09-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del inte-rés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
47	3384/26-03-02-4	ALVARO ARAEL LOYA CHAPARRO	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN, Estación Juárez, Chihuahua, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de la GN en Chihuahua	Sub de la Secretaría de Seg y Protección Ciudadana de la GN, Estación Juárez, Chihuahua, por conducto del Enlace Jurídico de la Coordinación de Batallón de Seg en Carreteras e Instalaciones de la GN	01-09-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del inte-rés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Ricardo Carlos Molina Arias	Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez
48	3571/26-03-02-9	MARÍA MAGDALENA LAUREÁN VEGA	SIN INFORMACIÓN	MARÍA MAGDALENA LAUREÁN VEGA	02-09-2026	La parte actora, en cumplimiento al requerimiento formulado por esta Sala, exhibió lo solicitado, sin embargo, del análisis del escrito de cuenta se advirtió que la firma autógrafa asentada en este es notoriamente distinta de la que obra en el escrito inicial de demanda, lo que genera incertidumbre respecto de la autenticidad de las firmas ; En consecuencia, a efecto de estar en posibilidad de corroborar la autenticidad de la firma y la identidad del promovente, se	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						requiere a la parte actora para que comparezca y estampe su firma apercibida de que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma con dicho requerimiento, se tendría por no presentado el escrito de cuenta.		
49	3657/26-03-02-9	GLORIA VALDOVINOS CARRILLO	ISSSTE	GLORIA VALDOVINOS CARRILLO	02-09-2026	La parte actora, en cumplimiento al requerimiento formulado por esta Sala, exhibió lo solicitado, sin embargo, del análisis del escrito de cuenta se advirtió que la firma autógrafa asentada en este es notoriamente distinta de la que obra en el escrito inicial de demanda, lo que genera incertidumbre respecto de la autenticidad de las firmas ; En consecuencia, a efecto de estar en posibilidad de corroborar la autenticidad de la firma y la identidad del promovente, se requiere a la parte actora para que comparezca y estampe su firma apercibida de que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma con dicho requerimiento, se tendría por no presentado el escrito de cuenta.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
50	3708/26-03-02-8	CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT por conducto de la misma	CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
51	3708/26-03-02-8	CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT por conducto de la misma	Administrador Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT por conducto de la misma	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Grecia Lizette Ayón Trujillo
52	3708/26-03-02-8	CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT por conducto de la misma	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Sinaloa \"1\" del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
53	3708/26-03-02-8	CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT por conducto de la misma	CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Grecia Lizette Ayón Trujillo

						que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
54	3708/26-03-02-8	CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT por conducto de la misma	Administrador Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del SAT por conducto de la misma	01-09-2026	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Grecia Lizette Ayón Trujillo
55	3708/26-03-02-8	CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrada Jurídica de Sinaloa	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de	01-09-2026	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de	MPML Lluvia Elizabeth	Grecia Lizette Ayón Trujillo

			\"1\" del SAT por conducto de la misma	Sinaloa \"1\" del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"1\" del Servicio de Administración Tributaria		demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.	Valenzuela Galindo	
56	3721/26-03-02-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Morelia de la PROFECO por conducto del Director General lo Contencioso Recursos de PROFECO en la CDMX	COPPEL S.A. DE C.V.	02-09-2026	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.		
57	3721/26-03-02-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Morelia de la PROFECO por conducto del Director General lo Contencioso Recursos de PROFECO en la CDMX	Jefe de Departamento de Servicios Educación Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Morelia de la PROFECO por conducto del Director General lo Contencioso Recur	02-09-2026	La autoridad demandada, rinde el informe requerido en auto de fecha señalada, respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA CITADA AUTORIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, en consecuencia, túrnense los autos del presente juicio al Magistrado Instructor, a fin de que resuelva lo que corresponda.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
58	3721/26-03-02-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Morelia de la PROFECO por conducto del Director General lo Contencioso Recursos de PROFECO en la CDMX	COPPEL S.A. DE C.V.	03-09-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
59	3721/26-03-02-9	COPPEL S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Morelia de la PROFECO por conducto del Director General lo Contencioso Recursos de PROFECO en la CDMX	Jefe de Departamento de Servicios Educación Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Morelia de la PROFECO por conducto del Director General lo Contencioso Recur	03-09-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente el incidente de suspensión interpuesto por la actora;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos anteriormente señalados, la cual surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal, ante la autoridad exactora por	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III. NOTIFÍQUESE.		
60	3922/26-03-02-5	MARIA OLIVA OSUNA BLANCARTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	MARIA OLIVA OSUNA BLANCARTE	01-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
61	3922/26-03-02-5	MARIA OLIVA OSUNA BLANCARTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	01-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
62	3927/26-03-02-5	BEATRIZ ELIZABETH FELIX TAMAYO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	BEATRIZ ELIZABETH FELIX TAMAYO	01-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
63	3927/26-03-02-5	BEATRIZ ELIZABETH FELIX TAMAYO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	01-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
64	3946/26-03-02-5	MARIA UBALDINA OROZCO CARDENAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	MARIA UBALDINA OROZCO CARDENAS	01-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

65	3946/26-03-02-5	MARIA UBALDINA OROZCO CARDENAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	01-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
66	3999/26-03-02-2	JESUS ALBERTO VEGA JIMENEZ	SP adscrito al Centro SICT Jalisco, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	JESUS ALBERTO VEGA JIMENEZ	03-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Andrea Barraza Salazar

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.		
67	3999/26-03-02-2	JESUS ALBERTO VEGA JIMENEZ	SP adscrito al Centro SICT Jalisco, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	SP adscrito al Centro SICT Jalisco, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	03-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Andrea Barraza Salazar
68	3999/26-03-02-2	JESUS ALBERTO VEGA JIMENEZ	SP adscrito al Centro SICT Jalisco, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	JESUS ALBERTO VEGA JIMENEZ	03-09-2026	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Andrea Barraza Salazar

						Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
69	3999/26-03-02-2	JESUS ALBERTO VEGA JIMENEZ	SP adscrito al Centro SICT Jalisco, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	SP adscrito al Centro SICT Jalisco, por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	03-09-2026	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Andrea Barraza Salazar

						PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
70	4001/26-03-02-5	FRANCISCO ARMENDARIZ VAZQUEZ	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la SICT en Tamaulipas por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT en Tamaulipas	FRANCISCO ARMENDARIZ VAZQUEZ	01-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						al incidente de suspensión por cuerda separada		
71	4001/26-03-02-5	FRANCISCO ARMENDARIZ VAZQUEZ	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la SICT en Tamaulipas por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT en Tamaulipas	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la SICT en Tamaulipas por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT en Tamaulipas	01-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción. Se ordena dar trámite a al incidente de suspensión por cuerda separada	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
72	4001/26-03-02-5	FRANCISCO ARMENDARIZ VAZQUEZ	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la SICT en Tamaulipas por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT en Tamaulipas	FRANCISCO ARMENDARIZ VAZQUEZ	01-09-2026	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
73	4001/26-03-02-5	FRANCISCO ARMENDARIZ VAZQUEZ	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la SICT en Tamaulipas por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT en Tamaulipas	Servidor Público de la Dirección General de Autotransporte Federal de la SICT en Tamaulipas por conducto del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT en Tamaulipas	01-09-2026	De conformidad a lo ordenado en el auto de admisión de demanda, y en atención a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado planteada por el actor, SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 30, fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 24, segundo párrafo y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite el incidente de suspensión promovido por la actora, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I, II, inciso a) y III, incisos c) y d), de la citada Ley, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, la cual surtirá efectos si se constituye o se ha constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						por las leyes fiscales aplicables. Por último, requiérase a la autoridad para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda el informe correspondiente, apercibido que, de no dar cumplimiento en tiempo y forma, se tendrán por ciertos los hechos que pretende acreditar la actora. Transcurrido el plazo anterior con informe o sin él, se procederá a emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.		
74	4039/26-03-02-9	YOK SIN JIM LOPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	YOK SIN JIM LOPEZ	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Con fundamento en el precepto señalado, se requiere a la defensa jurídica de las autoridades demandadas para que al contestar la demanda acompañen las constancias de notificación de las resoluciones impugnadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
75	4039/26-03-02-9	YOK SIN JIM LOPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Con fundamento en el precepto señalado, se requiere a la defensa jurídica de las autoridades demandadas para	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						que al contestar la demanda acompañen las constancias de notificación de las resoluciones impugnadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
76	4039/26-03-02-9	YOK SIN JIM LOPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Con fundamento en el precepto señalado, se requiere a la defensa jurídica de las autoridades demandadas para que al contestar la demanda acompañen las constancias de notificación de las resoluciones impugnadas. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija el día para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
77	4039/26-03-02-9	YOK SIN JIM LOPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	YOK SIN JIM LOPEZ	01-09-2026	Se informa que que la materia del presente juicio es susceptible de resolverse mediante la aplicación de alguno de los mecanismos alternativos de solución de controversias, se comunica que goza del derecho para	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						optar por la tramitación del citado mecanismo que estimen conveniente. En el entendido que la falta de respuesta al escrito de mérito se entenderá que se ha pronunciado en sentido negativo.		
78	4039/26-03-02-9	YOK SIN JIM LOPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	01-09-2026	Se informa que que la materia del presente juicio es susceptible de resolverse mediante la aplicación de alguno de los mecanismos alternativos de solución de controversias, se comunica que goza del derecho para optar por la tramitación del citado mecanismo que estimen conveniente. En el entendido que la falta de respuesta al escrito de mérito se entenderá que se ha pronunciado en sentido negativo.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
79	4039/26-03-02-9	YOK SIN JIM LOPEZ	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, por conducto de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa 1 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se informa que que la materia del presente juicio es susceptible de resolverse mediante la aplicación de alguno de los mecanismos alternativos de solución de controversias, se comunica que goza del derecho para optar por la tramitación del citado mecanismo que estimen conveniente. En el entendido que la falta de respuesta al escrito de mérito se entenderá que se ha pronunciado en sentido negativo.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
80	4043/26-03-02-5	MARTIN BASTIDAS SERRANO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	MARTIN BASTIDAS SERRANO	02-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
81	4043/26-03-02-5	MARTIN BASTIDAS SERRANO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación del ISSSTE en Sinaloa por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación en Sinaloa del ISSSTE	02-09-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
82	4055/26-03-02-9	RAMÓN ROSARIO RUIZ VALENZUELA	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	RAMÓN ROSARIO RUIZ VALENZUELA	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada, para que conteste la demanda dentro plazo de ley. Se tienen por admitidas	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

						las pruebas ofrecidas. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.		
83	4055/26-03-02-9	RAMÓN ROSARIO RUIZ VALENZUELA	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Sinaloa del ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Delegación Sinaloa, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a la autoridad demandada, para que conteste la demanda dentro plazo de ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
84	4880/25-03-02-3	GLADYS ANTONIA RAMÍREZ VÁZQUEZ	Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaria de Hacienda del Gobierno de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	GLADYS ANTONIA RAMÍREZ VÁZQUEZ	03-09-2026	Vistas las constancias del juicio que se actúa y en virtud de no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución. Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
85	4880/25-03-02-3	GLADYS ANTONIA RAMÍREZ VÁZQUEZ	Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaria de Hacienda del Gobierno de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaria de Hacienda del Gobierno de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	03-09-2026	Vistas las constancias del juicio que se actúa y en virtud de no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución. Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
86	4880/25-03-02-3	GLADYS ANTONIA RAMÍREZ VÁZQUEZ	Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaria de Hacienda del Gobierno de Sonora por conducto del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	Jefe de Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sonora \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Vistas las constancias del juicio que se actúa y en virtud de no existe ninguna cuestión pendiente que impida su resolución. Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
87	4917/25-03-02-5	MARTHA ISABEL RUIZ GASTELUM	Tit de la Sub Guasave del IMSS, Órgano Operativo del Órgano de Oper Adm Descon Est Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de Instituto Mexicano del Seguro Social	MARTHA ISABEL RUIZ GASTELUM	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo

						ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.		
88	4917/25-03-02-5	MARTHA ISABEL RUIZ GASTELUM	Tit de la Sub Guasave del IMSS, Órgano Operativo del Órgano de Oper Adm Descon Est Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de Instituto Mexicano del Seguro Social	Tit de la Sub Guasave del IMSS, Órgano Operativo del Órgano de Oper Adm Descon Est Sinaloa, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de Instit	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito. Se tienen POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para ser tomados en cuenta en el momento en que se dicte sentencia.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
89	5430/25-03-02-5	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	Tit de la Sub Cul, Orga Oper del Org de Ope Adm Desc Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la actora interpone queja.SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Con copia simple del escrito de cuenta y su anexo, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término al efecto señalado rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, haciéndoseles saber que transcurrido el mismo, con el informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que se dicte sin más trámite la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
90	5430/25-03-02-5	AGRICOLA FH, S.A.P.I. DE C.V.	Tit de la Sub Cul, Orga Oper del Org de Ope Adm Desc Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho Instituto Mexicano del Seguro Social	Tit de la Sub Cul, Orga Oper del Org de Ope Adm Desc Estatal Sinaloa, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa de dicho Instituto Me	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la actora interpone queja.SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Con copia simple del escrito de cuenta y su anexo, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término al efecto señalado rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, haciéndoseles saber que transcurrido el mismo, con el informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que se dicte sin más trámite la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
91	5451/24-03-02-9	OMAR ALBERTO IBARRA NAKAMACHI	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal Sinaloa \"2\", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\", del SAT, por conducto de la Administración	OMAR ALBERTO IBARRA NAKAMACHI	02-09-2026	Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

			Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\" del citado Servicio					
92	5451/24-03-02-9	OMAR ALBERTO IBARRA NAKAMACHI	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal Sinaloa \"2\", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\", del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa \"2\" del citado Servicio	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal Sinaloa \"2\", de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa \"2\", del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica	02-09-2026	Comuníquese a las partes que disponen del plazo de ley para formular alegatos.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
93	5584/25-03-02-5	EDGAR TOLEDO ALVARADO	Subagente de la Guardia Nacional estación Dolores Hidalgo por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	EDGAR TOLEDO ALVARADO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la actora interpone queja.SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Con copia simple del escrito de cuenta y su anexo, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término al efecto señalado rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, haciéndoseles saber que transcurrido el mismo, con el informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que se dicte sin más trámite la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
94	5584/25-03-02-5	EDGAR TOLEDO ALVARADO	Subagente de la Guardia Nacional estación Dolores Hidalgo por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	Subagente de la Guardia Nacional estación Dolores Hidalgo por conducto del Titular de la Unidad Jurídica Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la actora interpone queja.SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Con copia simple del escrito de cuenta y su anexo, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término al efecto señalado rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, haciéndoseles saber que transcurrido el mismo, con el informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que se dicte sin más trámite la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.	MPML Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo	Lluvia Elizabeth Valenzuela Galindo
95	677/20-03-02-3	URSULA VEGA MENDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	URSULA VEGA MENDEZ	01-09-2026	Juzgado indicado de Distrito en el Estado de Sinaloa, transcribe el auto señalado, dictado en el amparo indicado, mediante el cual se requiere a esta Instrucción, para que dentro del término de ley, rinda el	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

						informe justificado que le corresponde como autoridad responsable, asimismo, solicita se le remitan copias certificadas de lo indicado. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de Distrito en el Estado de Sinaloa, ríndase el informe justificado, remitiéndole copias certificadas de las constancias del expediente en que se actúa.		
96	677/20-03-02-3	URSULA VEGA MENDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Del	01-09-2026	Juzgado indicado de Distrito en el Estado de Sinaloa, transcribe el auto señalado, dictado en el amparo indicado, mediante el cual se requiere a esta Instrucción, para que dentro del término de ley, rinda el informe justificado que le corresponde como autoridad responsable, asimismo, solicita se le remitan copias certificadas de lo indicado. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de Distrito en el Estado de Sinaloa, ríndase el informe justificado, remitiéndole copias certificadas de las constancias del expediente en que se actúa.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
97	677/20-03-02-3	URSULA VEGA MENDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	URSULA VEGA MENDEZ	02-09-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
98	677/20-03-02-3	URSULA VEGA MENDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Del	02-09-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
99	677/20-03-02-3	URSULA VEGA MENDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	URSULA VEGA MENDEZ	03-09-2026	Se informa que mediante interlocutoria de fecha indicada, se resolvió la instancia de queja.	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González
100	677/20-03-02-3	URSULA VEGA MENDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California Sur del Instituto de Seguridad	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Baja California	03-09-2026	Se informa que mediante interlocutoria de fecha indicada, se	Héctor Samuel Torres Ulloa	Verónica Susana Inzunza González

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Baja California Sur del citado Instituto	Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica de la Del		resolvió la instancia de queja.		
101	747/23-03-02-9	JIMENA LLANES LEÓN	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	JIMENA LLANES LEÓN	02-09-2026	el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, transcribe el acuerdo dictado en el amparo que mediante ejecutoria de fecha señalada, dicho órgano colegiado confirmó la sentencia recurrida y, en consecuencia, negó el amparo solicitado por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez
102	747/23-03-02-9	JIMENA LLANES LEÓN	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sinaloa	02-09-2026	el Actuario Judicial del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito con sede en Mazatlán, Sinaloa, transcribe el acuerdo dictado en el amparo que mediante ejecutoria de fecha señalada, dicho órgano colegiado confirmó la sentencia recurrida y, en consecuencia, negó el amparo solicitado por la parte actora. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hechas del conocimiento de esta Sala las manifestaciones en él contenidas	Héctor Samuel Torres Ulloa	Kevin Paul Acosta Sánchez

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CHIHUAHUA
SALA REGIONAL EN CHIHUAHUA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	3366/26-04-01-2	JUDITH FROESE WALL	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JUDITH FROESE WALL	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
2	3398/26-04-01-8	LUIS RAUL ARREOLA LOPEZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	LUIS RAUL ARREOLA LOPEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
3	3398/26-04-01-8	LUIS RAUL ARREOLA LOPEZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	LUIS RAUL ARREOLA LOPEZ	02-09-2026	SE ADMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; asimismo, se requiere a la demandada, para que, en el plazo concedido, rinda el informe correspondiente.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
4	4757/25-04-01-2	ADRIANA AGUILAR GUARDADO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10/07/26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del XVII Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						referencia, para los efectos legales correspondientes.		
5	251/26-04-01-2	MA DEL CARMEN FLORES SATARAY	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10/07/26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del XVII Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
6	4799/25-04-01-2	ALEJANDRA ACOSTA ZARAZUA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10/07/26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del XVII Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

7	4679/25-04-01-2	ASELA CHAVEZ GOMEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10/07/26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del XVII Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
8	512/26-04-01-2	JAZBETH HUMBERTO RIVERA CRUZ	Titular de la Oficina del Consumidor Zona General Felipe Ángeles, de la Procuraduría Federal del Consumidor	JAZBETH HUMBERTO RIVERA CRUZ	07-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del XVII Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
9	4926/25-04-01-8	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Gral. Felipe Ángeles de la Procuraduría	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

			Federal del Consumidor			por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
10	1002/26-04-01-2	ZORAYMA VERGARA ENCARNACION	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ZORAYMA VERGARA ENCARNACION	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
11	1002/26-04-01-2	ZORAYMA VERGARA ENCARNACION	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
12	1030/25-04-01-5	MIRIAM LORENA GARCIA PEREZ	Oficina de Representacion Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIRIAM LORENA GARCIA PEREZ	20-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
13	1030/25-04-01-5	MIRIAM LORENA GARCIA PEREZ	Oficina de Representacion Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representacion Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
14	1030/25-04-01-5	MIRIAM LORENA GARCIA PEREZ	Oficina de Representacion Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
15	1030/25-04-01-5	MIRIAM LORENA GARCIA PEREZ	Oficina de Representacion Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-10-2025	se declara nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
16	1048/26-04-01-2	MARTHA PATRICIA GUERRA ORTEGA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARTHA PATRICIA GUERRA ORTEGA	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

17	1048/26-04-01-2	MARTHA PATRICIA GUERRA ORTEGA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
18	1050/25-04-01-9	JUDITH AMELIA BARRAZA ESPINOZA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUDITH AMELIA BARRAZA ESPINOZA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva, bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
19	1050/25-04-01-9	JUDITH AMELIA BARRAZA ESPINOZA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva, bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
20	1079/24-04-01-5	RICARDO RUIZ URTAZA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RICARDO RUIZ URTAZA	11-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
21	1079/24-04-01-5	RICARDO RUIZ URTAZA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
22	1079/24-04-01-5	RICARDO RUIZ URTAZA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
23	1079/24-04-01-5	RICARDO RUIZ URTAZA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-10-2024	se declara nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

24	1093/22-04-01-5	SARA GUENTER NEUFELD	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	SARA GUENTER NEUFELD	06-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
25	1093/22-04-01-5	SARA GUENTER NEUFELD	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	06-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
26	1101/26-04-01-5	MARTIN VERTIZ CAMACHO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARTIN VERTIZ CAMACHO	26-08-2026	Se da cuenta con los oficios presentados el 20/08/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
27	1101/26-04-01-5	MARTIN VERTIZ CAMACHO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	26-08-2026	Se da cuenta con los oficios presentados el 20/08/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
28	1101/26-04-01-5	MARTIN VERTIZ CAMACHO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARTIN VERTIZ CAMACHO	26-08-2026	Se hacen efectivos los apercibimientos decretados a las partes.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
29	1101/26-04-01-5	MARTIN VERTIZ CAMACHO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	26-08-2026	Se hacen efectivos los apercibimientos decretados a las partes.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
30	1118/25-04-01-5	ELOISA FEREZ DURAN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ELOISA FEREZ DURAN	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
31	1118/25-04-01-5	ELOISA FEREZ DURAN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
32	1125/26-04-01-5	LUIS AGUSTIN SIERRA MELENDEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	LUIS AGUSTIN SIERRA MELENDEZ	26-08-2026	Se da cuenta con los oficios presentados el 20/08/2026 por la autoridad demandada; TÉNGANSE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES CORRESPONDIENTES Y POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
33	1125/26-04-01-5	LUIS AGUSTIN SIERRA MELENDEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	26-08-2026	Se da cuenta con los oficios presentados el 20/08/2026 por la autoridad demandada;	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Trabajadores del Estado en Chihuahua	los Trabajadores del Estado en Chihuahua		TÉNGANSE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES CORRESPONDIENTES Y POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.		
34	1125/26-04-01-5	LUIS AGUSTIN SIERRA MELENDEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	LUIS AGUSTIN SIERRA MELENDEZ	26-08-2026	Se hacen efectivos apercibimientos decretados a las partes.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
35	1125/26-04-01-5	LUIS AGUSTIN SIERRA MELENDEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	26-08-2026	Se hacen efectivos apercibimientos decretados a las partes.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
36	1131/26-04-01-4	MIGUEL ALEJANDRO GUADIAN SAÑUDO	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	MIGUEL ALEJANDRO GUADIAN SAÑUDO	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija fecha para cerrar instrucción.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
37	1131/26-04-01-4	MIGUEL ALEJANDRO GUADIAN SAÑUDO	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/03/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se fija fecha para cerrar instrucción.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
38	1131/26-04-01-4	MIGUEL ALEJANDRO GUADIAN SAÑUDO	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	MIGUEL ALEJANDRO GUADIAN SAÑUDO	20-08-2026	se tiene por precluído su derecho para desahogar la vista correspondiente, por lo que ordenándose	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						turnar los autos a la Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda.		
39	1131/26-04-01-4	MIGUEL ALEJANDRO GUADIAN SAÑUDO	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	20-08-2026	se tiene por precluído su derecho para desahogar la vista correspondiente, por lo que ordenándose turnar los autos a la Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
40	1131/26-04-01-4	MIGUEL ALEJANDRO GUADIAN SAÑUDO	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	MIGUEL ALEJANDRO GUADIAN SAÑUDO	20-08-2026	I. Resultó procedente el recurso, y fundados los argumentos hechos valer por la parte actora, en consecuencia;II. SE REVOCA EL ACUERDO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026, en los términos y para los efectos señalados en la última parte del considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
41	1131/26-04-01-4	MIGUEL ALEJANDRO GUADIAN SAÑUDO	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	20-08-2026	I. Resultó procedente el recurso, y fundados los argumentos hechos valer por la parte actora, en consecuencia;II. SE REVOCA EL ACUERDO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026, en los términos y para los efectos señalados en la última parte del considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
42	1135/26-04-01-2	PAOLA KARINA DELGADO GARCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	PAOLA KARINA DELGADO GARCIA	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
43	1135/26-04-01-2	PAOLA KARINA DELGADO GARCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
44	1136/25-04-01-8	ERNESTO REYES LOMELI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ERNESTO REYES LOMELI	25-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
45	1136/25-04-01-8	ERNESTO REYES LOMELI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y	25-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

			Trabajadores del Estado en Chihuahua	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua		que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.		
46	1136/25-04-01-8	ERNESTO REYES LOMELI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	25-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
47	1136/25-04-01-8	ERNESTO REYES LOMELI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	31-10-2025	Nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
48	1142/26-04-01-9	ANDREY DE JESUS MORALES SANCHEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANDREY DE JESUS MORALES SANCHEZ	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado infundada la causal de improcedencia denunciada por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
49	1142/26-04-01-9	ANDREY DE JESUS MORALES SANCHEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado infundada la causal de improcedencia denunciada por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
50	1174/22-04-01-9	FRANCISCO JAVIER ALMAGUER CAMPOS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	FRANCISCO JAVIER ALMAGUER CAMPOS	01-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, haciéndose de su conocimiento, que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento de la sentencia definitiva con las constancias que obren en autos.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
51	1174/22-04-01-9	FRANCISCO JAVIER ALMAGUER CAMPOS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, haciéndose de su conocimiento, que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento de la sentencia definitiva con las constancias que obren en autos.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
52	1204/26-04-01-2	JUAN FELIPE CAVAZOS GARCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JUAN FELIPE CAVAZOS GARCIA	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
53	1204/26-04-01-2	JUAN FELIPE CAVAZOS GARCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
54	1233/26-04-01-2	MARGARITA CHAVEZ CORTEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de	MARGARITA CHAVEZ CORTEZ	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua					
55	1233/26-04-01-2	MARGARITA CHAVEZ CORTEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
56	124/25-04-01-1	JULIO CESAR VALDEZ SOTO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIO CESAR VALDEZ SOTO	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
57	124/25-04-01-1	JULIO CESAR VALDEZ SOTO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
58	124/25-04-01-1	JULIO CESAR VALDEZ SOTO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIO CESAR VALDEZ SOTO	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
59	124/25-04-01-1	JULIO CESAR VALDEZ SOTO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

						DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
60	1253/26-04-01-2	MARIA DE JESUS ALVAREZ ALMANZA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARIA DE JESUS ALVAREZ ALMANZA	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
61	1253/26-04-01-2	MARIA DE JESUS ALVAREZ ALMANZA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
62	1257/26-04-01-2	CARMEN AMPARO NIEBLAS LOPEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CARMEN AMPARO NIEBLAS LOPEZ	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
63	1257/26-04-01-2	CARMEN AMPARO NIEBLAS LOPEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
64	127/25-04-01-2	FRANCISCO JAVIER LARA RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	FRANCISCO JAVIER LARA RODRIGUEZ	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho para rendir informe de la queja.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
65	127/25-04-01-2	FRANCISCO JAVIER LARA RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho para rendir informe de la queja.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
66	127/25-04-01-2	FRANCISCO JAVIER LARA RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	FRANCISCO JAVIER LARA RODRIGUEZ	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
67	127/25-04-01-2	FRANCISCO JAVIER LARA RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
68	127/25-04-01-2	FRANCISCO JAVIER LARA RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
69	127/25-04-01-2	FRANCISCO JAVIER LARA RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	11-07-2025	Se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
70	1316/26-04-01-2	HILDA MACHORRO MORALES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	HILDA MACHORRO MORALES	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
71	1316/26-04-01-2	HILDA MACHORRO MORALES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de	Titular de la Oficina de Representación	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua				
72	1327/24-04-01-9	ALGODONERA LOS PIONEROS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	ALGODONERA LOS PIONEROS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por el cual la persona actuaria adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Séptimo Circuito informa que se ha desechado la revisión fiscal. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
73	1327/24-04-01-9	ALGODONERA LOS PIONEROS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por el cual la persona actuaria adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Séptimo Circuito informa que se ha desechado la revisión fiscal. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, se manda agregar a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
74	1346/26-04-01-2	KARINA EDITH LUNA ESCALANTE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	KARINA EDITH LUNA ESCALANTE	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
75	1346/26-04-01-2	KARINA EDITH LUNA ESCALANTE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
76	1364/26-04-01-5	JACINTO BANDA GOMEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	JACINTO BANDA GOMEZ	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
77	1364/26-04-01-5	JACINTO BANDA GOMEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.		
78	1364/26-04-01-5	JACINTO BANDA GOMEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	JACINTO BANDA GOMEZ	26-08-2026	Se hacen efectivos apercibimientos a las partes.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
79	1364/26-04-01-5	JACINTO BANDA GOMEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	26-08-2026	Se hacen efectivos apercibimientos a las partes.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
80	1373/26-04-01-8	NAPS-JUAREZ, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	NAPS-JUAREZ, S. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
81	1373/26-04-01-8	NAPS-JUAREZ, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
82	1377/26-04-01-9	CLAUDIA GABRIELA RICO COBAYASHI	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLAUDIA GABRIELA RICO COBAYASHI	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por el autorizado en términos amplios de la parte actora en el que solicita la regularización del procedimiento, no ha lugar de conformidad, no obstante, se hace la aclaración respecto al acuerdo de fecha 18 de agosto de 2026.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
83	1377/26-04-01-9	CLAUDIA GABRIELA RICO COBAYASHI	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por el autorizado en términos amplios de la parte actora en el que solicita la regularización del procedimiento, no ha lugar de conformidad, no obstante, se hace la aclaración respecto al acuerdo de fecha 18 de agosto de 2026.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
84	1389/24-04-01-5	LUIS ROBERTO OLIVAS VILLANUEVA	Ttiular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS ROBERTO OLIVAS VILLANUEVA	27-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, por lo que se ordena ARCHIVAR EL ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
85	1389/24-04-01-5	LUIS ROBERTO OLIVAS VILLANUEVA	Ttiular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ttiular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, por lo que se ordena ARCHIVAR EL ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

86	1389/24-04-01-5	LUIS ROBERTO OLIVAS VILLANUEVA	Ttiular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, por lo que se ordena ARCHIVAR EL ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
87	14/26-04-01-4	ADRIANA RAMIREZ CRUZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADRIANA RAMIREZ CRUZ	31-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales denunciadas por la autoridad, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. La demandante acreditó los extremos de su acción.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
88	14/26-04-01-4	ADRIANA RAMIREZ CRUZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales denunciadas por la autoridad, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. La demandante acreditó los extremos de su acción.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
89	1410/26-04-01-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 25 agosto de 2026, por medio del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, solicita que se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
90	1410/26-04-01-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 25 agosto de 2026, por medio del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada, solicita que se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.		
91	1411/26-04-01-5	EDUARDO URUETA PEREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"1\"	EDUARDO URUETA PEREZ	27-08-2026	Se remite expediente a Sala Auxiliar	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
92	1411/26-04-01-5	EDUARDO URUETA PEREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"1\"	27-08-2026	Se remite expediente a Sala Auxiliar	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
93	1435/25-04-01-9	ISMAEL LUJAN GARCIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISMAEL LUJAN GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva, bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
94	1435/25-04-01-9	ISMAEL LUJAN GARCIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva, bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
95	1483/26-04-01-2	DOMINGA TORIBIO BARRERA	SIN INFORMACIÓN	DOMINGA TORIBIO BARRERA	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
96	1483/26-04-01-2	DOMINGA TORIBIO BARRERA	SIN INFORMACIÓN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
97	1488/25-04-01-3	OLGA BARRON MORENO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OLGA BARRON MORENO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de agosto de 2026, por medio del cual la Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						los Trabajadores del Estado, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el juicio.		
98	1488/25-04-01-3	OLGA BARRON MORENO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 de agosto de 2026, por medio del cual la Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el juicio.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
99	1493/25-04-01-5	SILVIA ANGELICA REZA VALDEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	SILVIA ANGELICA REZA VALDEZ	10-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
100	1493/25-04-01-5	SILVIA ANGELICA REZA VALDEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	10-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
101	1496/26-04-01-2	OSCAR OMAR SANTANA PONCE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	OSCAR OMAR SANTANA PONCE	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
102	1496/26-04-01-2	OSCAR OMAR SANTANA PONCE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
103	1524/25-04-01-8	SANJUANA HERNANDEZ RAMIREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	SANJUANA HERNANDEZ RAMIREZ	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
104	1524/25-04-01-8	SANJUANA HERNANDEZ RAMIREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
105	1524/25-04-01-8	SANJUANA HERNANDEZ RAMIREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de	Subdelegado de Prestaciones de la Representación	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado		REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.		
106	1524/25-04-01-8	SANJUANA HERNANDEZ RAMIREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	31-10-2025	Nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
107	1551/18-04-01-3	GUSTAVO ROMERO SALCIDO	Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua	Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de agosto de 2026, mediante el cual Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, designa delegados, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
108	1554/24-04-01-5	OLGA LIDIA SUAREZ REYES	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OLGA LIDIA SUAREZ REYES	17-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
109	1554/24-04-01-5	OLGA LIDIA SUAREZ REYES	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
110	1554/24-04-01-5	OLGA LIDIA SUAREZ REYES	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	17-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
111	1565/26-04-01-3	MA. IRMA OCHOA RAMIREZ, ALBACEA DE LA SUCESION DE FRANCISCO MARTINEZ TARANGO	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, de la Agencia Nacional de Adunas de México	MA. IRMA OCHOA RAMIREZ, ALBACEA DE LA SUCESION DE FRANCISCO MARTINEZ TARANGO	20-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 de agosto de 2026, a través del cual, la C. **********, en su carácter de abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, formula sus alegatos	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
112	1565/26-04-01-3	MA. IRMA OCHOA RAMIREZ, ALBACEA DE LA SUCESION DE	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, de la	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, de la	20-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

		FRANCISCO MARTINEZ TARANGO	Agencia Nacional de Adunas de México	Agencia Nacional de Adunas de México		Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 de agosto de 2026, a través del cual, la C. **********, en su carácter de abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, formula sus alegatos		
113	1565/26-04-01-3	MA. IRMA OCHOA RAMIREZ, ALBACEA DE LA SUCESION DE FRANCISCO MARTINEZ TARANGO	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, de la Agencia Nacional de Adunas de México	MA. IRMA OCHOA RAMIREZ, ALBACEA DE LA SUCESION DE FRANCISCO MARTINEZ TARANGO	31-08-2026	R E S O L U T I V O S:PRIMERO. Es infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio de nulidad.SEGUNDO. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO. Por las razones expuestas a lo largo de este fallo, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando primero de este fallo.CUARTO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
114	1565/26-04-01-3	MA. IRMA OCHOA RAMIREZ, ALBACEA DE LA SUCESION DE FRANCISCO MARTINEZ TARANGO	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, de la Agencia Nacional de Adunas de México	Titular de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, de la Agencia Nacional de Adunas de México	31-08-2026	R E S O L U T I V O S:PRIMERO. Es infundada la causal de improcedencia hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio de nulidad.SEGUNDO. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO. Por las razones expuestas a lo largo de este fallo, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando primero de este fallo.CUARTO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
115	1571/24-04-01-5	CARLOS GONZALEZ COTA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS GONZALEZ COTA	27-08-2026	REQUIERASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja emitidas por esta Sala.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

116	1571/24-04-01-5	CARLOS GONZALEZ COTA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	REQUIERASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja emitidas por esta Sala.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
117	1571/24-04-01-5	CARLOS GONZALEZ COTA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representacion Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	REQUIERASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja emitidas por esta Sala.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
118	1571/26-04-01-5	AUDEN VENZOR MARTINEZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	AUDEN VENZOR MARTINEZ	27-08-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 26 de junio y 12 de agosto de 2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
119	1571/26-04-01-5	AUDEN VENZOR MARTINEZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-08-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala los días 26 de junio y 12 de agosto de 2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
120	1606/21-04-01-3	DIA BRAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	DIA BRAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 1301/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 siguiente, mediante el cual la Actuaria Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remite el testimonio de la resolución dictada en el recurso de revisión fiscal *******	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
121	1606/21-04-01-3	DIA BRAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Poder	Directora Jurídica de la Secretaría de	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 1301/2026,	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

			Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua		presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 siguiente, mediante el cual la Actuaria Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remite el testimonio de la resolución dictada en el recurso de revisión fiscal *******		
122	1606/21-04-01-3	DIA BRAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 1301/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 13 siguiente, mediante el cual la Actuaria Judicial adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, remite el testimonio de la resolución dictada en el recurso de revisión fiscal *******	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
123	1606/21-04-01-3	DIA BRAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	DIA BRAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por medio del cual el C. ********** abogada autorizada de la parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia de 1 de marzo de 2024.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
124	1606/21-04-01-3	DIA BRAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por medio del cual el C. ********** abogada autorizada de la parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia de 1 de marzo de 2024.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
125	1606/21-04-01-3	DIA BRAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	Directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por medio del cual el C. ********** abogada autorizada de la parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia de 1 de marzo de 2024.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
126	1620/23-04-01-8	CLAUDIO ZEPEDA AGUIRRE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del	CLAUDIO ZEPEDA AGUIRRE	21-08-2026	REQUIÉRASELE a la autoridad para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
127	1620/23-04-01-8	CLAUDIO ZEPEDA AGUIRRE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	21-08-2026	REQUIÉRASELE a la autoridad para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
128	1620/23-04-01-8	CLAUDIO ZEPEDA AGUIRRE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	REQUIÉRASELE a la autoridad para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
129	1629/26-04-01-2	MANUEL ENRIQUE LOPEZ VILLA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MANUEL ENRIQUE LOPEZ VILLA	31-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
130	1629/26-04-01-2	MANUEL ENRIQUE LOPEZ VILLA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
131	1629/26-04-01-2	MANUEL ENRIQUE LOPEZ VILLA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MANUEL ENRIQUE LOPEZ VILLA	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
132	1629/26-04-01-2	MANUEL ENRIQUE LOPEZ VILLA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

				los Trabajadores del Estado en Chihuahua				
133	1634/25-04-01-9	PATRICIA VALVERDE VILLALOBOS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA VALVERDE VILLALOBOS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva, bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
134	1634/25-04-01-9	PATRICIA VALVERDE VILLALOBOS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva, bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
135	1650/25-04-01-9	HECTOR LOPEZ LOERA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR LOPEZ LOERA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva, bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
136	1650/25-04-01-9	HECTOR LOPEZ LOERA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva,	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes.		
137	1682/26-04-01-2	ALAN LEONARDO PEREZ CERROS Y OTROS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ALAN LEONARDO PEREZ CERROS Y OTROS	19-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
138	1682/26-04-01-2	ALAN LEONARDO PEREZ CERROS Y OTROS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	19-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
139	1682/26-04-01-2	ALAN LEONARDO PEREZ CERROS Y OTROS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ALAN LEONARDO PEREZ CERROS Y OTROS	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
140	1682/26-04-01-2	ALAN LEONARDO PEREZ CERROS Y OTROS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
141	1702/26-04-01-5	VICTOR MANUEL CASTRO RIVERA	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	VICTOR MANUEL CASTRO RIVERA	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
142	1702/26-04-01-5	VICTOR MANUEL CASTRO RIVERA	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
143	1712/26-04-01-9	GRUPO COANZAMEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	GRUPO COANZAMEX, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de minas y metalurgia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
144	1712/26-04-01-9	GRUPO COANZAMEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	03-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de minas y metalurgia quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
145	1712/26-04-01-9	GRUPO COANZAMEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de	GRUPO COANZAMEX, S.A.	03-09-2026	Se levanta constancia de la	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez

			Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	DE C.V.		comparecencia del perito de la parte actora en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		Mendoza
146	1712/26-04-01-9	GRUPO COANZAMEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	03-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de contabilidad quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
147	1738/25-04-01-8	ADRIANA MARTINEZ DE ESCOBAR MEDINA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ADRIANA MARTINEZ DE ESCOBAR MEDINA	24-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
148	1738/25-04-01-8	ADRIANA MARTINEZ DE ESCOBAR MEDINA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	24-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
149	1738/25-04-01-8	ADRIANA MARTINEZ DE ESCOBAR MEDINA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	24-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
150	1738/25-04-01-8	ADRIANA MARTINEZ DE ESCOBAR MEDINA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	31-10-2025	Nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
151	1748/25-04-01-8	ALEJANDRA VILLAGRANA MACHADO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ALEJANDRA VILLAGRANA MACHADO	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.		
152	1748/25-04-01-8	ALEJANDRA VILLAGRANA MACHADO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
153	1748/25-04-01-8	ALEJANDRA VILLAGRANA MACHADO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
154	1748/25-04-01-8	ALEJANDRA VILLAGRANA MACHADO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	31-10-2025	Nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
155	1758/26-04-01-2	JOHAN PENNER DYCK	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JOHAN PENNER DYCK	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a los autos del presente juicio para debida constancia.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
156	1758/26-04-01-2	JOHAN PENNER DYCK	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a los autos del presente juicio para debida constancia.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
157	1758/26-04-01-2	JOHAN PENNER DYCK	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JOHAN PENNER DYCK	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
158	1758/26-04-01-2	JOHAN PENNER DYCK	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
159	1804/23-04-01-3	SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua	SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 de agosto de 2026, a través del cual el Jefe de Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en representación de la autoridad	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						demandada en el presente juicio, rinde informe relativo a la instancia de queja interpuesta por la parte actora.		
160	1804/23-04-01-3	SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua	Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 14 de agosto de 2026, a través del cual el Jefe de Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, rinde informe relativo a la instancia de queja interpuesta por la parte actora.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
161	1804/23-04-01-3	SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua	SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se requiere a la autoridad demandada, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Sala las constancias idóneas con las que acredite la situación jurídica y material actual de la obra materia del contrato número 144-OP-0015/21-PI-DOP-OBRA, a efecto de que esta Sala determine la modalidad en que deberá ordenarse la materialización del cumplimiento de la sentencia definitiva de 1 de febrero de 2024.TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
162	1804/23-04-01-3	SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua	Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se requiere a la autoridad demandada, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Sala las constancias idóneas con las que acredite la situación jurídica y material actual de la obra materia del contrato número 144-OP-0015/21-PI-DOP-OBRA, a efecto de	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						que esta Sala determine la modalidad en que deberá ordenarse la materialización del cumplimiento de la sentencia definitiva de 1 de febrero de 2024.TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
163	1814/26-04-01-8	GAS COMERCIAL DE CUAUHTÉMOC	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Cuauhtémoc, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua	GAS COMERCIAL DE CUAUHTÉMOC	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
164	1814/26-04-01-8	GAS COMERCIAL DE CUAUHTÉMOC	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Cuauhtémoc, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Cuauhtémoc, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
165	1830/26-04-01-8	CESAR ENRIQUE GARCIA MOLINA	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CESAR ENRIQUE GARCIA MOLINA	31-08-2026	Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
166	1830/26-04-01-8	CESAR ENRIQUE GARCIA MOLINA	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
167	1836/24-04-01-5	LAURA SALDIVAR ORTEGA	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA SALDIVAR ORTEGA	27-08-2026	Se requiere a la autoridad para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
168	1836/24-04-01-5	LAURA SALDIVAR ORTEGA	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se requiere a la autoridad para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
169	1836/24-04-01-5	LAURA SALDIVAR ORTEGA	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL EN CHIHUAHUA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-08-2026	Se requiere a la autoridad para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
170	1841/24-04-01-1	PAVIMENTOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	PAVIMENTOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE REMITE PROMOCIÓN ORIGINAL.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
171	1841/24-04-01-1	PAVIMENTOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	SE REMITE PROMOCIÓN ORIGINAL.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
172	1849/23-04-01-5	LUIS FELIX FELIX	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS FELIX FELIX	06-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
173	1849/23-04-01-5	LUIS FELIX FELIX	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	06-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

				los Trabajadores del Estado				
174	1849/23-04-01-5	LUIS FELIX FELIX	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
175	1849/23-04-01-5	LUIS FELIX FELIX	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
176	1849/23-04-01-5	LUIS FELIX FELIX	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	06-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
177	1875/26-04-01-3	LAYLA YANDELL DOMINGUEZ CUELLAR	Jefe de Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez	LAYLA YANDELL DOMINGUEZ CUELLAR	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026, mediante el cual, la parte actora en el presente juicio, produce su ampliación a la demanda	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
178	1875/26-04-01-3	LAYLA YANDELL DOMINGUEZ CUELLAR	Jefe de Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez	Jefe de Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026, mediante el cual, la parte actora en el presente juicio, produce su ampliación a la demanda	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
179	1899/25-04-01-5	JORGE ESTEBAN SANCHEZ ARANGO Y OTROS	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JORGE ESTEBAN SANCHEZ ARANGO Y OTROS	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
180	1899/25-04-01-5	JORGE ESTEBAN SANCHEZ ARANGO Y OTROS	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
181	1917/24-04-01-5	SERGIO PEREA IBARRA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO PEREA IBARRA	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
182	1917/24-04-01-5	SERGIO PEREA IBARRA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

183	1917/24-04-01-5	SERGIO PEREA IBARRA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representacion Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
184	1917/26-04-01-9	GILBERTO MENDEZ MORALES	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora, en la Estación Cananea	GILBERTO MENDEZ MORALES	26-08-2026	I.- Ha procedido el presente juicio.II.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
185	1917/26-04-01-9	GILBERTO MENDEZ MORALES	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora, en la Estación Cananea	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora, en la Estación Cananea	26-08-2026	I.- Ha procedido el presente juicio.II.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
186	1959/26-04-01-2	JACOBO FEHR NEUFELD	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JACOBO FEHR NEUFELD	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a los autos del presente juicio para debida constancia.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
187	1959/26-04-01-2	JACOBO FEHR NEUFELD	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a los autos del presente juicio para debida constancia.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
188	1959/26-04-01-2	JACOBO FEHR NEUFELD	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JACOBO FEHR NEUFELD	31-08-2026	Se declara la nulidad de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
189	1959/26-04-01-2	JACOBO FEHR NEUFELD	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se declara la nulidad de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
190	1978/26-04-01-3	CRISCORA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	CRISCORA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	R E S O L U T I V O S:PRIMERO. La parte actora no probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos establecidos en el último considerando de esta sentencia;TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
191	1978/26-04-01-3	CRISCORA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	31-08-2026	R E S O L U T I V O S:PRIMERO. La parte actora no probó su acción, en	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						consecuencia;SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos establecidos en el último considerando de esta sentencia;TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
192	1978/26-04-01-3	CRISCORA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	CRISCORA, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el día 21 de agosto de 2026, a través del cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua 1, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
193	1978/26-04-01-3	CRISCORA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el día 21 de agosto de 2026, a través del cual el Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua 1, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
194	2006/26-04-01-3	MC. MONTAJE ESTRUCTURAS S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	MC. MONTAJE ESTRUCTURAS S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que, a la fecha en que se acuerda el presente proveído, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda dentro del plazo que le fue concedido mediante acuerdo	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
195	2006/26-04-01-3	MC. MONTAJE ESTRUCTURAS S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	01-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que, a la fecha en que se acuerda el presente proveído, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda dentro del plazo que le fue concedido mediante acuerdo	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
196	2006/26-04-01-3	MC. MONTAJE ESTRUCTURAS S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Servicio de Administracion Tributaria	01-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que, a la fecha en que se acuerda el presente proveído, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda dentro del	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						plazo que le fue concedido mediante acuerdo		
197	2007/26-04-01-1	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ GIL	Subdirector de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ GIL	31-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo federal. La parte actora probó su acción, en consecuencia: Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, identificada en el resultando 1 de este fallo, Se condena a la autoridad demandada a que devuelva a la parte actora la cantidad señalada en el último considerando del presente fallo	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
198	2007/26-04-01-1	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ GIL	Subdirector de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	Subdirector de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua	31-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo federal. La parte actora probó su acción, en consecuencia: Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, identificada en el resultando 1 de este fallo, Se condena a la autoridad demandada a que devuelva a la parte actora la cantidad señalada en el último considerando del presente fallo	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
199	2013/26-04-01-2	CARLOS EDUARDO CASAS ESPARZA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CARLOS EDUARDO CASAS ESPARZA	31-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
200	2013/26-04-01-2	CARLOS EDUARDO CASAS ESPARZA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajador	31-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
201	2013/26-04-01-2	CARLOS EDUARDO CASAS ESPARZA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CARLOS EDUARDO CASAS ESPARZA	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
202	2013/26-04-01-2	CARLOS EDUARDO CASAS ESPARZA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de	Subdelegación de Prestaciones Económicas del	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

			Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajador				
203	2017/26-04-01-5	JUAN ANTONIO GABILONDO TERRAZAS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JUAN ANTONIO GABILONDO TERRAZAS	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
204	2017/26-04-01-5	JUAN ANTONIO GABILONDO TERRAZAS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
205	2017/26-04-01-5	JUAN ANTONIO GABILONDO TERRAZAS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JUAN ANTONIO GABILONDO TERRAZAS	26-08-2026	Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
206	2017/26-04-01-5	JUAN ANTONIO GABILONDO TERRAZAS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	26-08-2026	Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

207	2053/26-04-01-5	MACARIO ESPINOZA CERVANTES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MACARIO ESPINOZA CERVANTES	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JN/18220/2026, de 06 de julio de 2026, depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el 30 siguiente, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 07 de agosto del año en curso, mediante el cual el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, produce su contestación a la demanda, ofrece las pruebas que se indican en el capítulo respectivo del oficio en cita, e interpone incidente de incompetencia por razón de territorio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 39, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remítanse los autos originales del presente juicio, para el efecto de que se someta el asunto al conocimiento de la Sección que por turno corresponda, a fin de que resuelva el incidente de incompetencia por territorio planteado por la autoridad demandada.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
208	2053/26-04-01-5	MACARIO ESPINOZA CERVANTES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JN/18220/2026, de 06 de julio de 2026, depositado en las oficinas del Servicio Postal Mexicano el 30 siguiente, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 07 de agosto del año en curso, mediante el cual el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						Estado, en representación de la autoridad demandada, produce su contestación a la demanda, ofrece las pruebas que se indican en el capítulo respectivo del oficio en cita, e interpone incidente de incompetencia por razón de territorio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 39, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remítanse los autos originales del presente juicio, para el efecto de que se someta el asunto al conocimiento de la Sección que por turno corresponda, a fin de que resuelva el incidente de incompetencia por territorio planteado por la autoridad demandada.		
209	2058/24-04-01-5	RAMON LUJAN ADAME	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMON LUJAN ADAME	27-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
210	2058/24-04-01-5	RAMON LUJAN ADAME	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
211	2061/24-04-01-5	PAOLA ALEJANDRA TERRAZAS MENDEZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PAOLA ALEJANDRA TERRAZAS MENDEZ	03-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
212	2061/24-04-01-5	PAOLA ALEJANDRA TERRAZAS MENDEZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
213	2061/24-04-01-5	PAOLA ALEJANDRA TERRAZAS MENDEZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN	03-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTATAL EN CHIHUAHUA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
214	2072/25-04-01-1	SOCORRO BANDA ROJAS Y OTROS	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOCORRO BANDA ROJAS Y OTROS	04-09-2026	Se otorga a las partes término para formular alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
215	2072/25-04-01-1	SOCORRO BANDA ROJAS Y OTROS	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-09-2026	Se otorga a las partes término para formular alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
216	2072/25-04-01-1	SOCORRO BANDA ROJAS Y OTROS	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOCORRO BANDA ROJAS Y OTROS	04-09-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha 9 de enero de 2026, por lo que se tomará únicamente en cuenta el dictamen que, rindió el perito de la parte actora en materia de medicina.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
217	2072/25-04-01-1	SOCORRO BANDA ROJAS Y OTROS	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-09-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de fecha 9 de enero de 2026, por lo que se tomará únicamente en cuenta el dictamen que, rindió el perito de la parte actora en materia de medicina.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
218	2080/26-04-01-3	ASHLEY MELISSA BARAY BELTRAN	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	ASHLEY MELISSA BARAY BELTRAN	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, mediante el cual la C. **********, parte actora en el presente juicio, produce su ampliación a la demanda.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
219	2080/26-04-01-3	ASHLEY MELISSA BARAY BELTRAN	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, mediante el cual la C. **********, parte actora en el presente juicio, produce su ampliación a la demanda.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
220	2080/26-04-01-3	ASHLEY MELISSA BARAY BELTRAN	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, mediante el cual la C. **********, parte actora en el presente juicio, produce su ampliación a la demanda.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

221	2103/26-04-01-5	ANA JOAQUINA CAMARENA CASTELLANOS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ANA JOAQUINA CAMARENA CASTELLANOS	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
222	2103/26-04-01-5	ANA JOAQUINA CAMARENA CASTELLANOS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
223	2112/25-04-01-5	PATRICIA PEREZ DE LA CRUZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	PATRICIA PEREZ DE LA CRUZ	27-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
224	2112/25-04-01-5	PATRICIA PEREZ DE LA CRUZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	27-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
225	2112/25-04-01-5	PATRICIA PEREZ DE LA CRUZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
226	2119/26-04-01-2	GERARDO REMPEL REMPEL	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	GERARDO REMPEL REMPEL	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
227	2119/26-04-01-2	GERARDO REMPEL REMPEL	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
228	2119/26-04-01-2	GERARDO REMPEL REMPEL	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	GERARDO REMPEL REMPEL	31-08-2026	Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
229	2119/26-04-01-2	GERARDO REMPEL REMPEL	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

230	2123/26-04-01-5	PAULINO ROBLEDO FIGUEROA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	PAULINO ROBLEDO FIGUEROA	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
231	2123/26-04-01-5	PAULINO ROBLEDO FIGUEROA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
232	213/25-04-01-5	GUILLERMINA VARGAS GONZALEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	GUILLERMINA VARGAS GONZALEZ	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
233	213/25-04-01-5	GUILLERMINA VARGAS GONZALEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
234	213/25-04-01-5	GUILLERMINA VARGAS GONZALEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
235	213/25-04-01-5	GUILLERMINA VARGAS GONZALEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-06-2025	SE DECLARA NULIDAD PARA EFECTOS	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
236	2130/25-04-01-8	GERALDINE VIDAL VITE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	GERALDINE VIDAL VITE	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
237	2130/25-04-01-8	GERALDINE VIDAL VITE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

238	2130/25-04-01-8	GERALDINE VIDAL VITE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
239	2130/25-04-01-8	GERALDINE VIDAL VITE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	30-01-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
240	2138/25-04-01-8	LILIA NOHEMI HERNANDEZ PLASCENCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	LILIA NOHEMI HERNANDEZ PLASCENCIA	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
241	2138/25-04-01-8	LILIA NOHEMI HERNANDEZ PLASCENCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
242	2138/25-04-01-8	LILIA NOHEMI HERNANDEZ PLASCENCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
243	2138/25-04-01-8	LILIA NOHEMI HERNANDEZ PLASCENCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	30-01-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
244	2146/26-04-01-5	RUBEN GOMEZ ALVAREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	RUBEN GOMEZ ALVAREZ	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio,	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente		
245	2146/26-04-01-5	RUBEN GOMEZ ALVAREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
246	2158/25-04-01-8	EBER AARON TORRES MILLAN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado enChihuahua	EBER AARON TORRES MILLAN	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
247	2158/25-04-01-8	EBER AARON TORRES MILLAN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado enChihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado enChihuahua	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
248	2158/25-04-01-8	EBER AARON TORRES MILLAN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado enChihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
249	2158/25-04-01-8	EBER AARON TORRES MILLAN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado enChihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	30-01-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
250	2162/26-04-01-2	HELENA PENNER DUECK	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	HELENA PENNER DUECK	13-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						DEMANDA SE DESECHA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA formulada por la parte actora, toda vez que del análisis del escrito de cuenta no se advierte que se actualice alguno de los supuestos previstos en el citado artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo que hagan procedente su ampliación. No obstante lo anterior, atendiendo a que las manifestaciones formuladas en el escrito de cuenta se encuentran encaminadas a controvertir los argumentos expuestos por la autoridad demandada en su contestación de demanda, ténganse las mismas como ALEGATOS, para ser considerados en el momento procesal oportuno.		
251	2162/26-04-01-2	HELENA PENNER DUECK	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	13-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA SE DESECHA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA formulada por la parte actora, toda vez que del análisis del escrito de cuenta no se advierte que se actualice alguno de los supuestos previstos en el citado artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo que hagan procedente su ampliación. No obstante lo anterior, atendiendo a que las manifestaciones formuladas en el escrito de cuenta se encuentran encaminadas a controvertir los argumentos expuestos por la autoridad demandada en su contestación de demanda, ténganse	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						las mismas como ALEGATOS, para ser considerados en el momento procesal oportuno.		
252	2162/26-04-01-2	HELENA PENNER DUECK	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	HELENA PENNER DUECK	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
253	2162/26-04-01-2	HELENA PENNER DUECK	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
254	2162/26-04-01-2	HELENA PENNER DUECK	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	HELENA PENNER DUECK	31-08-2026	Se reconoce la validez de la resolución impugnada	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
255	2162/26-04-01-2	HELENA PENNER DUECK	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se reconoce la validez de la resolución impugnada	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
256	2173/26-04-01-5	MARCELA RIOS IBARRA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARCELA RIOS IBARRA	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
257	2173/26-04-01-5	MARCELA RIOS IBARRA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
258	2183/26-04-01-5	MARIA DEL SOCORRO PALOMARES TUCARI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARIA DEL SOCORRO PALOMARES TUCARI	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
259	2183/26-04-01-5	MARIA DEL SOCORRO PALOMARES TUCARI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
260	22/26-04-01-3	DOUGLAS PRECIADO BEBERAJE	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DOUGLAS PRECIADO BEBERAJE	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
261	22/26-04-01-3	DOUGLAS PRECIADO BEBERAJE	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
262	2228/26-04-01-3	CODECHISA, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	CODECHISA, S.A. DE C.V.	17-08-2026	Ahora bien, se da cuenta con el oficio presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el 3 de agosto de 2026, mediante el cual, el Jefe del Departamento Jurídico Fiscal de la Dirección Jurídica de la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, diversa autoridad demandada, produce su contestación de demanda y ofrece pruebas. En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
263	2228/26-04-01-3	CODECHISA, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la	17-08-2026	Ahora bien, se da cuenta con el oficio presentado en Oficialía de Partes de	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

			Hacienda del Estado de Chihuahua	Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua		esta Sala el 3 de agosto de 2026, mediante el cual, el Jefe del Departamento Jurídico Fiscal de la Dirección Jurídica de la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, diversa autoridad demandada, produce su contestación de demanda y ofrece pruebas. En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO		
264	2228/26-04-01-3	CODECHISA, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	17-08-2026	Ahora bien, se da cuenta con el oficio presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el 3 de agosto de 2026, mediante el cual, el Jefe del Departamento Jurídico Fiscal de la Dirección Jurídica de la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, diversa autoridad demandada, produce su contestación de demanda y ofrece pruebas. En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
265	223/25-04-01-1	ROBERTO CISNEROS PRUDENTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO CISNEROS PRUDENTE	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
266	223/25-04-01-1	ROBERTO CISNEROS PRUDENTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

				los Trabajadores del Estado				
267	223/25-04-01-1	ROBERTO CISNEROS PRUDENTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO CISNEROS PRUDENTE	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
268	223/25-04-01-1	ROBERTO CISNEROS PRUDENTE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
269	2235/26-04-01-5	LEOVIGILDA IGLESIAS FLORES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	LEOVIGILDA IGLESIAS FLORES	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
270	2235/26-04-01-5	LEOVIGILDA IGLESIAS FLORES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
271	2250/26-04-01-5	JORGE ALBERTO ROMO CADENA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JORGE ALBERTO ROMO CADENA	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
272	2250/26-04-01-5	JORGE ALBERTO ROMO CADENA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de	Titular de la Oficina de Representación	19-08-2026	Autoridad demandada	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua		interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.		
273	2256/26-04-01-5	IRIZ CELESTE RODRIGUEZ ZAZUETA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	IRIZ CELESTE RODRIGUEZ ZAZUETA	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
274	2256/26-04-01-5	IRIZ CELESTE RODRIGUEZ ZAZUETA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
275	2267/25-04-01-1	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Matamoros del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-06-2026	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA FORMULANDO ALEGATOS.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
276	2267/25-04-01-1	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo; La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones de rectificación impugnadas, identificadas en el resultando 1 de este fallo	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
277	2267/25-04-01-1	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo; La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones de rectificación impugnadas, identificadas en el resultando 1 de este fallo	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
278	2267/25-04-01-1	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Matamoros del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo; La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones de rectificación impugnadas, identificadas en el	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

						resultando 1 de este fallo		
279	227/25-04-01-5	ALFREDO CARDENAS RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	ALFREDO CARDENAS RODRIGUEZ	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
280	227/25-04-01-5	ALFREDO CARDENAS RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
281	227/25-04-01-5	ALFREDO CARDENAS RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
282	2273/26-04-01-1	MARCOS ANTONIO ARAUJO DUARTE	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Baja California	MARCOS ANTONIO ARAUJO DUARTE	31-08-2026	HA PROCEDIDO EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO. .- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA; SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, la cual quedó identificada en el resultando primero, por las razones expuestas en el último considerando de la presente sentencia	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
283	2273/26-04-01-1	MARCOS ANTONIO ARAUJO DUARTE	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Baja California	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Baja California	31-08-2026	HA PROCEDIDO EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO. .- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA; SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, la cual quedó identificada en el resultando primero, por las razones expuestas en el último considerando de la presente sentencia	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
284	2276/26-04-01-9	FLOR ALMENDRA RAMOS PRIETO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLOR ALMENDRA RAMOS PRIETO	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley		
285	2276/26-04-01-9	FLOR ALMENDRA RAMOS PRIETO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
286	2279/26-04-01-3	INSTITUTO LINGUA FRANCA, A.C.	Gerencia Senior De Fiscalización Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	INSTITUTO LINGUA FRANCA, A.C.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala 6 de julio de 2026, por el cual C. ********** *** abogado autorizado de la parte actora, solicita la regularización del procedimiento,	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
287	2279/26-04-01-3	INSTITUTO LINGUA FRANCA, A.C.	Gerencia Senior De Fiscalización Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Gerencia Senior De Fiscalización Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala 6 de julio de 2026, por el cual C. ********** *** abogado autorizado de la parte actora, solicita la regularización del procedimiento,	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
288	2279/26-04-01-3	INSTITUTO LINGUA FRANCA, A.C.	Gerencia Senior De Fiscalización Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	INSTITUTO LINGUA FRANCA, A.C.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el día 26 de junio de 2026, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
289	2279/26-04-01-3	INSTITUTO LINGUA FRANCA, A.C.	Gerencia Senior De Fiscalización Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Gerencia Senior De Fiscalización Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en Oficialía de Partes de esta Sala el día 26 de junio de 2026, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						Regional de Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, formula sus alegatos.		
290	228/25-04-01-1	OSCAR LEYVA GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSCAR LEYVA GARCÍA	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
291	228/25-04-01-1	OSCAR LEYVA GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
292	228/25-04-01-1	OSCAR LEYVA GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSCAR LEYVA GARCÍA	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
293	228/25-04-01-1	OSCAR LEYVA GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
294	2287/26-04-01-9	SOLEDAD DOMINGUEZ MONROY	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOLEDAD DOMINGUEZ MONROY	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley		
295	2287/26-04-01-9	SOLEDAD DOMINGUEZ MONROY	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
296	2289/26-04-01-5	HECTOR LUIS VALENZUELA GARCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	HECTOR LUIS VALENZUELA GARCIA	12-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
297	2289/26-04-01-5	HECTOR LUIS VALENZUELA GARCIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	12-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
298	2301/26-04-01-9	BLANCA HILDA BUSTILLOS GARCIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLANCA HILDA BUSTILLOS GARCIA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
299	2301/26-04-01-9	BLANCA HILDA BUSTILLOS GARCIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes, por el que la parte	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

				los Trabajadores del Estado		actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley		
300	2306/26-04-01-5	JULIA LAURA VASQUEZ LLAVEROS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JULIA LAURA VASQUEZ LLAVEROS	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
301	2306/26-04-01-5	JULIA LAURA VASQUEZ LLAVEROS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
302	231/25-04-01-2	EDWIN FUENTES TAPIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	EDWIN FUENTES TAPIA	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho para rendir informe de la queja.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
303	231/25-04-01-2	EDWIN FUENTES TAPIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho para rendir informe de la queja.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
304	231/25-04-01-2	EDWIN FUENTES TAPIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	EDWIN FUENTES TAPIA	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
305	231/25-04-01-2	EDWIN FUENTES TAPIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
306	231/25-04-01-2	EDWIN FUENTES TAPIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
307	231/25-04-01-2	EDWIN FUENTES TAPIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	11-07-2025	Se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

308	2311/26-04-01-9	FLOR MIREYA CHAPARRO CHAVEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLOR MIREYA CHAPARRO CHAVEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
309	2311/26-04-01-9	FLOR MIREYA CHAPARRO CHAVEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
310	2326/26-04-01-5	SILVIA CRISTINA CALDERA CHAVEZ Y MERCEDES JUAREZ MENDOZA, EN REPRESENTACION DEL MENOR.	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	SILVIA CRISTINA CALDERA CHAVEZ Y MERCEDES JUAREZ MENDOZA, EN REPRESENTACION DEL MENOR.	19-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/07/2026. Se tiene por parcialmente cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado y se hace efectivo apercibimiento. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
311	2326/26-04-01-5	SILVIA CRISTINA CALDERA CHAVEZ Y MERCEDES JUAREZ MENDOZA, EN REPRESENTACION DEL MENOR.	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/07/2026. Se tiene por parcialmente cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado y se hace efectivo apercibimiento. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
312	2359/24-04-01-5	MA. MIREYA JIMENEZ HERNANDEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. MIREYA JIMENEZ HERNANDEZ	25-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
313	2359/24-04-01-5	MA. MIREYA JIMENEZ HERNANDEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del	Titular de la Oficina de Representación	25-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
314	2359/24-04-01-5	MA. MIREYA JIMENEZ HERNANDEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
315	2363/24-04-01-9	HECTOR ACOSTA ALVARADO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	HECTOR ACOSTA ALVARADO	01-09-2026	Síntesis	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
316	2363/24-04-01-9	HECTOR ACOSTA ALVARADO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-09-2026	Síntesis	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
317	2364/26-04-01-5	RUFINA SALAZAR JUAREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	RUFINA SALAZAR JUAREZ	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
318	2364/26-04-01-5	RUFINA SALAZAR JUAREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	19-08-2026	Autoridad demandada interpone el incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que se suspende el procedimiento hasta en tanto se resuelva lo conducente	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
319	2394/25-04-01-9	JOHAN PETERS NEUFELD	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JOHAN PETERS NEUFELD	01-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, haciéndose de su conocimiento, que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento de la sentencia definitiva	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						con las constancias que obren en autos.		
320	2394/25-04-01-9	JOHAN PETERS NEUFELD	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, haciéndose de su conocimiento, que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento de la sentencia definitiva con las constancias que obren en autos.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
321	2394/25-04-01-9	JOHAN PETERS NEUFELD	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JOHAN PETERS NEUFELD	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva, bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
322	2394/25-04-01-9	JOHAN PETERS NEUFELD	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva, bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
323	2422/26-04-01-1	MARTHA ELVIRA PARRA LOZOYA	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora, en la Estación Hermosillo	MARTHA ELVIRA PARRA LOZOYA	31-08-2026	HA PROCEDIDO EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO. .- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

						ACCIÓN, EN CONSECUENCIA; SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, la cual quedó identificada en el resultando primero, por las razones expuestas en el último considerando de la presente sentencia		
324	2422/26-04-01-1	MARTHA ELVIRA PARRA LOZOYA	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora, en la Estación Hermosillo	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Sonora, en la Estación Hermosillo	31-08-2026	HA PROCEDIDO EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO. .- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA; SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, la cual quedó identificada en el resultando primero, por las razones expuestas en el último considerando de la presente sentencia	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
325	243/26-04-01-9	MICHELLE VERONICA HEREDIA SERRANO Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MICHELLE VERONICA HEREDIA SERRANO Y OTROS	01-09-2026	Vistos los autos del presente expediente y toda vez que los dictamenes en psicologia y medicina presentados por las partes son contradictorios entre si, se designa peritos terceros en psicología y medicina, los cuales deberán protestar su cargo ante esta Sala	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
326	243/26-04-01-9	MICHELLE VERONICA HEREDIA SERRANO Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Vistos los autos del presente expediente y toda vez que los dictamenes en psicologia y medicina presentados por las partes son contradictorios entre si, se designa peritos terceros en psicología y medicina, los cuales deberán protestar su cargo ante esta Sala	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
327	243/26-04-01-9	MICHELLE VERONICA HEREDIA SERRANO Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	VICTORIA MONROY RENDÓN	01-09-2026	Vistos los autos del presente expediente y toda vez que los dictamenes en psicologia y medicina presentados por las partes son contradictorios entre si, se designa peritos terceros en psicología y medicina, los cuales deberán protestar su cargo ante esta Sala	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
328	243/26-04-01-9	MICHELLE VERONICA HEREDIA SERRANO Y OTROS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAMÓN SÁNCHEZ ROMERO	01-09-2026	Vistos los autos del presente expediente y toda vez que los dictamenes en psicologia y medicina presentados por las	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						partes son contradictorios entre si, se designa peritos terceros en psicología y medicina, los cuales deberán protestar su cargo ante esta Sala		
329	2437/25-04-01-3	RAQUEL SALAS MAITRET	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAQUEL SALAS MAITRET	26-08-2026	En consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
330	2437/25-04-01-3	RAQUEL SALAS MAITRET	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	En consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
331	2437/25-04-01-3	RAQUEL SALAS MAITRET	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAQUEL SALAS MAITRET	26-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO.- Se requiere al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, emita una nueva resolución, en los términos señalados en la última parte del último considerando de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
332	2437/25-04-01-3	RAQUEL SALAS MAITRET	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO.- Se requiere al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, emita una nueva resolución, en los términos señalados en la última parte del último considerando de este	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
333	2438/25-04-01-5	JUANA LYDIA MENDEZ MARQUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	JUANA LYDIA MENDEZ MARQUEZ	25-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
334	2438/25-04-01-5	JUANA LYDIA MENDEZ MARQUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	25-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
335	2449/25-04-01-8	CLAUDIA TREVIZO ANDAZOLA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CLAUDIA TREVIZO ANDAZOLA	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
336	2449/25-04-01-8	CLAUDIA TREVIZO ANDAZOLA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
337	2449/25-04-01-8	CLAUDIA TREVIZO ANDAZOLA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
338	2449/25-04-01-8	CLAUDIA TREVIZO ANDAZOLA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	30-01-2026	Se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
339	2451/26-04-01-2	OPERADORA BZCH, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	OPERADORA BZCH, S. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.		
340	2451/26-04-01-2	OPERADORA BZCH, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
341	2451/26-04-01-2	OPERADORA BZCH, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	OPERADORA BZCH, S. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
342	2451/26-04-01-2	OPERADORA BZCH, S. DE R.L. DE C.V.	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
343	2470/26-04-01-3	MARELLI AUTOMOTIVE LIGHTING JUAREZ MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Norte con sede en Ciudad Juárez	MARELLI AUTOMOTIVE LIGHTING JUAREZ MEXICO, S.A. DE C.V.	17-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 13 de agosto de 2026, a través del cual el Licenciado **********, en su carácter de abogado autorizado de la moral actora en el presente juicio, formula alegatos.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
344	2470/26-04-01-3	MARELLI AUTOMOTIVE LIGHTING JUAREZ MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Norte con sede en Ciudad Juárez	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Norte con sede en Ciudad Juárez	17-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 13 de agosto de 2026, a través del cual el Licenciado **********, en su carácter de abogado autorizado de la moral actora en el presente juicio, formula alegatos.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
345	2470/26-04-01-3	MARELLI AUTOMOTIVE LIGHTING JUAREZ MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Norte con sede en Ciudad Juárez	MARELLI AUTOMOTIVE LIGHTING JUAREZ MEXICO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. - La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;SEGUNDO. - Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA, de las resoluciones impugnadas, mismas que se precisaron en el Resultando Primero de esta sentencia.TERCERO. - NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
346	2470/26-04-01-3	MARELLI AUTOMOTIVE LIGHTING JUAREZ MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Norte con sede en Ciudad Juárez	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Norte con sede en Ciudad Juárez	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. - La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;SEGUNDO. - Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA, de las resoluciones impugnadas, mismas que se precisaron en el Resultando Primero de esta sentencia.TERCERO. - NOTIFÍQUESE por	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						Boletín Jurisdiccional a las partes.		
347	248/25-04-01-2	JOAQUIN JIMENEZ CRUZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	JOAQUIN JIMENEZ CRUZ	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho para rendir informe de la queja.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
348	248/25-04-01-2	JOAQUIN JIMENEZ CRUZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho para rendir informe de la queja.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
349	248/25-04-01-2	JOAQUIN JIMENEZ CRUZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	JOAQUIN JIMENEZ CRUZ	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
350	248/25-04-01-2	JOAQUIN JIMENEZ CRUZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
351	248/25-04-01-2	JOAQUIN JIMENEZ CRUZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
352	248/25-04-01-2	JOAQUIN JIMENEZ CRUZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	11-07-2025	Se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
353	2484/24-04-01-5	GUILLERMINA MARTINEZ GARCIA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMINA MARTINEZ GARCIA	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 14/08/2026, por el cual se aprecia que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
354	2484/24-04-01-5	GUILLERMINA MARTINEZ GARCIA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 14/08/2026, por el cual se aprecia que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS,	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.		
355	2484/24-04-01-5	GUILLERMINA MARTINEZ GARCIA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representacion Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 14/08/2026, por el cual se aprecia que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
356	2484/24-04-01-5	GUILLERMINA MARTINEZ GARCIA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en este Tribunal el día 14/08/2026, por el cual se aprecia que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
357	2484/24-04-01-5	GUILLERMINA MARTINEZ GARCIA	Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-12-2024	se declara nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
358	249/25-04-01-1	MARIA TERESA GAMEZ SANDOVAL	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA GAMEZ SANDOVAL	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
359	249/25-04-01-1	MARIA TERESA GAMEZ SANDOVAL	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
360	249/25-04-01-1	MARIA TERESA GAMEZ SANDOVAL	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA GAMEZ SANDOVAL	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

						PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
361	249/25-04-01-1	MARIA TERESA GAMEZ SANDOVAL	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
362	2491/24-04-01-8	MARTIN RIVERA MORENO	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTIN RIVERA MORENO	24-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
363	2491/24-04-01-8	MARTIN RIVERA MORENO	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
364	2491/24-04-01-8	MARTIN RIVERA MORENO	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
365	2502/26-04-01-1	ASEO URBANO ESTRADA, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la	ASEO URBANO ESTRADA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

			Secretaría del Trabajo y Previsión Social			administrativo federal. La parte actora probó su acción, en consecuencia: Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, identificadas en el resultando 1 de este fallo		
366	2502/26-04-01-1	ASEO URBANO ESTRADA, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	31-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo federal. La parte actora probó su acción, en consecuencia: Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, identificadas en el resultando 1 de este fallo	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
367	2525/26-04-01-9	GSF DIVISION TRANSPORTE S. DE R.L. DE C.V.	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Nuevo León, en la Estación San Roberto	GSF DIVISION TRANSPORTE S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
368	2525/26-04-01-9	GSF DIVISION TRANSPORTE S. DE R.L. DE C.V.	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Nuevo León, en la Estación San Roberto	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Nuevo León, en la Estación San Roberto	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
369	2529/22-04-01-8	MIGUEL ANGEL YAÑEZ GONZALEZ	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL YAÑEZ GONZALEZ	02-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO Y SE INFORMA AL JUZGADO DE DISTRITO.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
370	2529/22-04-01-8	MIGUEL ANGEL YAÑEZ GONZALEZ	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO Y SE INFORMA AL JUZGADO DE DISTRITO.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
371	2529/22-04-01-8	MIGUEL ANGEL YAÑEZ GONZALEZ	Delegado Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO Y SE INFORMA AL JUZGADO DE DISTRITO.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
372	2551/26-04-01-9	MAQUILADORA EL AGUILA NEGRA S.A. DE C.V.	Dirección General Del Centro SICT Baja California	MAQUILADORA EL AGUILA NEGRA S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
373	2551/26-04-01-9	MAQUILADORA EL AGUILA NEGRA S.A. DE C.V.	Dirección General Del Centro SICT Baja California	Dirección General Del Centro SICT Baja California	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
374	2556/26-04-01-5	WILHELM UNGER PETERS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	WILHELM UNGER PETERS	31-08-2026	Parte demandada formula sus alegatos.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
375	2556/26-04-01-5	WILHELM UNGER PETERS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Parte demandada formula sus alegatos.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
376	2556/26-04-01-5	WILHELM UNGER PETERS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	WILHELM UNGER PETERS	31-08-2026	Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
377	2556/26-04-01-5	WILHELM UNGER PETERS	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
378	2570/26-04-01-4	GERARDO LOEWEN KLASSEN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	GERARDO LOEWEN KLASSEN	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 17 de agosto de 2026, a través del cual, el demandante formula ALEGATOS. En términos del escrito de cuenta téngase a la parte actora FORMULANDO ALEGATOS	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
379	2570/26-04-01-4	GERARDO LOEWEN KLASSEN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 17 de agosto de 2026, a través del cual, el demandante formula ALEGATOS. En términos del escrito de cuenta	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						téngase a la parte actora FORMULANDO ALEGATOS		
380	2570/26-04-01-4	GERARDO LOEWEN KLASSEN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	GERARDO LOEWEN KLASSEN	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 13 de agosto de 2026, por el cual, la autoridad demandada, formula ALEGATOS. En términos del oficio de cuenta téngase a la autoridad demandada FORMULANDO ALEGATOS	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
381	2570/26-04-01-4	GERARDO LOEWEN KLASSEN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional el día 13 de agosto de 2026, por el cual, la autoridad demandada, formula ALEGATOS. En términos del oficio de cuenta téngase a la autoridad demandada FORMULANDO ALEGATOS	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
382	2570/26-04-01-4	GERARDO LOEWEN KLASSEN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	GERARDO LOEWEN KLASSEN	31-08-2026	PRIMERO. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. El demandante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
383	2570/26-04-01-4	GERARDO LOEWEN KLASSEN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	PRIMERO. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. El demandante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
384	2582/25-04-01-3	SONIA IDHALI SANCHEZ SOLTERO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SONIA IDHALI SANCHEZ SOLTERO	26-08-2026	En consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

385	2582/25-04-01-3	SONIA IDHALI SANCHEZ SOLTERO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	En consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal, túrnese el presente expediente para dictar la resolución que conforme a derecho proceda.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
386	2582/25-04-01-3	SONIA IDHALI SANCHEZ SOLTERO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SONIA IDHALI SANCHEZ SOLTERO	26-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO.- Se requiere al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, emita una nueva resolución, en los términos señalados en la última parte del último considerando de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
387	2582/25-04-01-3	SONIA IDHALI SANCHEZ SOLTERO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO.- Se requiere al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, emita una nueva resolución, en los términos señalados en la última parte del último considerando de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
388	2587/25-04-01-9	BLANCA ESTELA HINOJOSA MERINO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLANCA ESTELA HINOJOSA MERINO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes, por medio del cual la autoridad demandada realiza gestiones de cumplimiento respecto a la sentencia definitiva. Agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar. Dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						autoridad demandada, haciendo de su conocimiento que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento con las constancias que se encuentren en el expediente		
389	2587/25-04-01-9	BLANCA ESTELA HINOJOSA MERINO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes, por medio del cual la autoridad demandada realiza gestiones de cumplimiento respecto a la sentencia definitiva. Agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar. Dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la autoridad demandada, haciendo de su conocimiento que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento con las constancias que se encuentren en el expediente	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
390	2588/25-04-01-8	AURORA SALINAS BUSTILLOS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	AURORA SALINAS BUSTILLOS	24-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. En tal virtud, con fundamento en el precepto legal invocado, córrase traslado a la parte actora de la resolución emitida en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio que se actúa	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
391	2588/25-04-01-8	AURORA SALINAS BUSTILLOS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	24-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. En tal virtud, con fundamento en el precepto legal invocado, córrase traslado a la parte actora de la resolución emitida en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio que se actúa	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

392	2588/26-04-01-5	JOSE SAUL VEGA ZAMUDIO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JOSE SAUL VEGA ZAMUDIO	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 y analizado su contenido; mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remítanse los autos originales del presente juicio, para el efecto de que se someta el asunto al conocimiento de la Sección que por turno corresponda, a fin de que resuelva el incidente de incompetencia por territorio planteado por la autoridad demandada.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
393	2588/26-04-01-5	JOSE SAUL VEGA ZAMUDIO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 y analizado su contenido; mediante atento oficio que al efecto se gire a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remítanse los autos originales del presente juicio, para el efecto de que se someta el asunto al conocimiento de la Sección que por turno corresponda, a fin de que resuelva el incidente de incompetencia por territorio planteado por la autoridad demandada.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
394	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	31-08-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
395	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
396	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	31-08-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
397	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	31-08-2026	Se tiene a la parte actora formulando alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
398	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Se tiene a la parte actora formulando alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
399	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	31-08-2026	Se tiene a la parte actora formulando alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

400	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	31-08-2026	Dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en fecha 25 de agosto de 2026.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
401	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en fecha 25 de agosto de 2026.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
402	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	31-08-2026	Dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en fecha 25 de agosto de 2026.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
403	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	25-08-2026	Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Credito Publico.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
404	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	25-08-2026	Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Credito Publico.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
405	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25-08-2026	Se tiene por apersonado en el presente juicio al Secretario de Hacienda y Credito Publico.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
406	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	31-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia: Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas identificadas en el resultando 1 de este fallo	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
407	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia: Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas identificadas en el resultando 1 de este fallo	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
408	2592/26-04-01-1	CORPORATION FOR THE ADVANCED ENTERPRISE IN LEGAL AND BUSINESS SERVICES, SC.	Recaudador De Rentas en el Municipio de Ciudad Juárez de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	31-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia: Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas identificadas en el resultando 1 de este fallo	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

409	2601/24-04-01-9	ANOTNIO DE JESUS RIVERA MALAGON	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANOTNIO DE JESUS RIVERA MALAGON	01-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, haciéndose de su conocimiento, que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento de la sentencia definitiva con las constancias que obren en autos	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
410	2601/24-04-01-9	ANOTNIO DE JESUS RIVERA MALAGON	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, haciéndose de su conocimiento, que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento de la sentencia definitiva con las constancias que obren en autos	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
411	2604/24-04-01-8	MA. DE LOURDES IBARRA CORTES	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE LOURDES IBARRA CORTES	12-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
412	2604/24-04-01-8	MA. DE LOURDES IBARRA CORTES	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y	12-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS,	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

				Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.		
413	2604/24-04-01-8	MA. DE LOURDES IBARRA CORTES	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
414	2604/25-04-01-5	NIDIA BERENICE RUIZ BAHENA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	NIDIA BERENICE RUIZ BAHENA	11-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
415	2604/25-04-01-5	NIDIA BERENICE RUIZ BAHENA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	11-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
416	2604/25-04-01-5	NIDIA BERENICE RUIZ BAHENA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
417	2604/25-04-01-5	NIDIA BERENICE RUIZ BAHENA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	se declara nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
418	2612/26-04-01-9	VICTOR HUGO ROJAS VELA	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Zacatecas, en la Estación Zacatecas	VICTOR HUGO ROJAS VELA	13-08-2026	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución, precisada en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
419	2612/26-04-01-9	VICTOR HUGO ROJAS VELA	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Zacatecas, en la Estación Zacatecas	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Zacatecas, en la Estación Zacatecas	13-08-2026	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución, precisada	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
420	2612/26-04-01-9	VICTOR HUGO ROJAS VELA	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Zacatecas, en la Estación Zacatecas	VICTOR HUGO ROJAS VELA	26-08-2026	I.- Ha procedido el presente juicio.II.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
421	2612/26-04-01-9	VICTOR HUGO ROJAS VELA	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Zacatecas, en la Estación Zacatecas	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Zacatecas, en la Estación Zacatecas	26-08-2026	I.- Ha procedido el presente juicio.II.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que se precisó en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
422	2638/25-04-01-8	JACKELINE GALVAN LANDAVERDE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JACKELINE GALVAN LANDAVERDE	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
423	2638/25-04-01-8	JACKELINE GALVAN LANDAVERDE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
424	2638/25-04-01-8	JACKELINE GALVAN LANDAVERDE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						caso de omisión se impondrá multa.		
425	2638/25-04-01-8	JACKELINE GALVAN LANDAVERDE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	30-01-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
426	2645/25-04-01-9	MANUEL ARTURO CHAVEZ HINOJOS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MANUEL ARTURO CHAVEZ HINOJOS	02-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales conducentes, y en virtud de lo anterior se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, haciendo de su conocimiento, que deberá informar a la brevedad posible a esta Sala respecto de las gestiones que se realicen para el debido cumplimiento del fallo de mérito, quedando vigente el apercibimiento decretado en acuerdo de 01 de julio de 2026.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
427	2645/25-04-01-9	MANUEL ARTURO CHAVEZ HINOJOS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales conducentes, y en virtud de lo anterior se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, haciendo de su conocimiento, que deberá informar a la brevedad posible a esta Sala respecto de las gestiones que se realicen para el debido cumplimiento del fallo de mérito, quedando vigente el apercibimiento decretado en acuerdo de 01 de julio de 2026.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
428	2677/26-04-01-1	FERNANDO PEREZ PRIA	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	FERNANDO PEREZ PRIA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 18/06/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que exhiba la resolución impugnada y sus constancias de notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por no presentada la demanda.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
429	2722/25-04-01-8	KARINA GUADALUPE MURRAY ALCANTAR	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de	KARINA GUADALUPE MURRAY ALCANTAR	07-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua			REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión, se impondrá multa.		
430	2722/25-04-01-8	KARINA GUADALUPE MURRAY ALCANTAR	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	07-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión, se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
431	2722/25-04-01-8	KARINA GUADALUPE MURRAY ALCANTAR	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	07-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión, se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
432	2722/25-04-01-8	KARINA GUADALUPE MURRAY ALCANTAR	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	30-01-2026	Se declara la nulidad para efectos de la resolución negativa ficta impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
433	2724/26-04-01-4	RICARDO ALONSO ALVARADO MARTINEZ	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	RICARDO ALONSO ALVARADO MARTINEZ	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 17 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, formula ALEGATOS. En términos del oficio de cuenta téngase a la autoridad demandada FORMULANDO ALEGATOS	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
434	2724/26-04-01-4	RICARDO ALONSO ALVARADO MARTINEZ	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio que se presentó en la oficialía de partes de esta Sala Regional, el día 17 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, formula ALEGATOS. En términos del oficio de cuenta téngase a la autoridad demandada FORMULANDO ALEGATOS	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres

435	2724/26-04-01-4	RICARDO ALONSO ALVARADO MARTINEZ	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	RICARDO ALONSO ALVARADO MARTINEZ	31-08-2026	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo, tramitado en la vía sumaria tradicional.SEGUNDO. El demandante acreditó su acción, en consecuencia:TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
436	2724/26-04-01-4	RICARDO ALONSO ALVARADO MARTINEZ	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional en el Estado de Chihuahua	31-08-2026	PRIMERO. Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo, tramitado en la vía sumaria tradicional.SEGUNDO. El demandante acreditó su acción, en consecuencia:TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
437	274/26-04-01-3	JOSE MAURO ROMERO MARQUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOSE MAURO ROMERO MARQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por el cual el C.********** ***** parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
438	274/26-04-01-3	JOSE MAURO ROMERO MARQUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por el cual el C.********** ***** parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
439	2749/26-04-01-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	19-08-2026	Se tienen por recibidos el oficio y escrito de alegatos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y serán considerados en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
440	2749/26-04-01-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-08-2026	Se tienen por recibidos el oficio y escrito de alegatos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y serán considerados en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

441	2749/26-04-01-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
442	2749/26-04-01-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
443	2781/24-04-01-8	SUSANA SANDOVAL ITURBE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	SUSANA SANDOVAL ITURBE	21-08-2026	REQUIÉRASELE a la autoridad para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
444	2781/24-04-01-8	SUSANA SANDOVAL ITURBE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	21-08-2026	REQUIÉRASELE a la autoridad para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
445	2781/24-04-01-8	SUSANA SANDOVAL ITURBE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	REQUIÉRASELE a la autoridad para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
446	2788/24-04-01-5	CARMEN YOLANDA CORRAL LUNA	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN YOLANDA CORRAL LUNA	17-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
447	2788/24-04-01-5	CARMEN YOLANDA CORRAL LUNA	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	17-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

				los Trabajadores del Estado				
448	2788/25-04-01-8	XOCHIL REYES ROJAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	XOCHIL REYES ROJAS	01-07-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido los oficios de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, hágase del conocimiento de la parte actora las gestiones informadas por la autoridad demandada en atención a lo resuelto en la sentencia definitiva dictada en este asunto.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
449	2788/25-04-01-8	XOCHIL REYES ROJAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	01-07-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido los oficios de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, hágase del conocimiento de la parte actora las gestiones informadas por la autoridad demandada en atención a lo resuelto en la sentencia definitiva dictada en este asunto.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
450	2794/26-04-01-3	LAURA ISELA PEREA MARQUEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ISELA PEREA MARQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026, por el cual la Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada produce su contestación de demanda. En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

451	2794/26-04-01-3	LAURA ISELA PEREA MARQUEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026, por el cual la Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada produce su contestación de demanda. En la forma y términos del oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGASE A LA AUTORIDAD SEÑALADA CONTESTANDO LA DEMANDA EN ESTE JUICIO	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
452	2804/26-04-01-7	ABRAHAM WIEBE BOLDT	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ABRAHAM WIEBE BOLDT	26-08-2026	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez
453	2804/26-04-01-7	ABRAHAM WIEBE BOLDT	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	26-08-2026	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez

						personas que menciona para tal efecto.		
454	2804/26-04-01-7	ABRAHAM WIEBE BOLDT	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ABRAHAM WIEBE BOLDT	26-08-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión. Se requiere a la autoridad para que rinda el informe correspondiente.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez
455	2804/26-04-01-7	ABRAHAM WIEBE BOLDT	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	26-08-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión. Se requiere a la autoridad para que rinda el informe correspondiente.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez
456	2805/24-04-01-9	FRANCISCO OMAR SANTILLAN DELGADO	Delegación Estatal Chihuahua del Insittuto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO OMAR SANTILLAN DELGADO	01-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, haciéndose de su conocimiento, que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento de la sentencia definitiva con las constancias que obren en autos	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
457	2805/24-04-01-9	FRANCISCO OMAR SANTILLAN DELGADO	Delegación Estatal Chihuahua del Insittuto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Insittuto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, haciéndose de su conocimiento, que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento de la sentencia definitiva con las constancias que obren en autos	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
458	2806/26-04-01-9	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes,	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

			Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.			por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente		
459	2806/26-04-01-9	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Chihuahua del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
460	2808/24-04-01-5	ALFONSO ARAIZA CONTRERAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFONSO ARAIZA CONTRERAS	17-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
461	2808/24-04-01-5	ALFONSO ARAIZA CONTRERAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	17-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

				los Trabajadores del Estado				
462	2816/24-04-01-5	ROSA ELVIRA MEZA OJEDA	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA ELVIRA MEZA OJEDA	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
463	2816/24-04-01-5	ROSA ELVIRA MEZA OJEDA	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
464	2816/24-04-01-5	ROSA ELVIRA MEZA OJEDA	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
465	2816/24-04-01-5	ROSA ELVIRA MEZA OJEDA	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-04-2025	se declara nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
466	2817/24-04-01-9	ELSA VICTORIA GALINDO MARTINEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELSA VICTORIA GALINDO MARTINEZ	01-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, haciéndose de su conocimiento, que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento de la sentencia definitiva con las constancias que obren en autos	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
467	2817/24-04-01-9	ELSA VICTORIA GALINDO MARTINEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a las actuaciones realizadas por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						presente juicio, o bien, para que si es su deseo, haga valer dentro de los plazos legales, los medios de defensa que estime convenientes, haciéndose de su conocimiento, que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento de la sentencia definitiva con las constancias que obren en autos		
468	2818/24-04-01-8	LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN	Titular de la Oficina de Represetación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
469	2818/24-04-01-8	LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN	Titular de la Oficina de Represetación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Represetación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
470	2818/24-04-01-8	LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN	Titular de la Oficina de Represetación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
471	2818/24-04-01-8	LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN	Titular de la Oficina de Represetación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	30-04-2025	NULIDAD PARA EFECTOS.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
472	2838/26-04-01-7	JUAN DE DIOS ORTEGA GUTIERREZ	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdireccción General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	JUAN DE DIOS ORTEGA GUTIERREZ	26-08-2026	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez

						señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.		
473	2838/26-04-01-7	JUAN DE DIOS ORTEGA GUTIERREZ	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdireccción General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdireccción General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	26-08-2026	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez
474	284/25-04-01-5	GERARDO RUIZ MENDOZA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	GERARDO RUIZ MENDOZA	26-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
475	284/25-04-01-5	GERARDO RUIZ MENDOZA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	26-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
476	284/25-04-01-5	GERARDO RUIZ MENDOZA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
477	2844/25-04-01-1	SOFIA ELSA ENRIQUEZ VAZQUEZ	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	SOFIA ELSA ENRIQUEZ VAZQUEZ	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
478	2844/25-04-01-1	SOFIA ELSA ENRIQUEZ VAZQUEZ	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
479	2844/25-04-01-1	SOFIA ELSA ENRIQUEZ VAZQUEZ	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	SOFIA ELSA ENRIQUEZ VAZQUEZ	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

						QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
480	2844/25-04-01-1	SOFIA ELSA ENRIQUEZ VAZQUEZ	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
481	285/26-04-01-3	PATRICIA RIVERA AVILEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA RIVERA AVILEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por el cual la C. **********, parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
482	285/26-04-01-3	PATRICIA RIVERA AVILEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por el cual la C. **********, parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
483	2858/26-04-01-1	RAMON OLIVAS MARTINEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	RAMON OLIVAS MARTINEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/07/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable,	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

						apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.		
484	2858/26-04-01-1	RAMON OLIVAS MARTINEZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/07/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
485	2879/26-04-01-1	JACOB REMPEL MARTENS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JACOB REMPEL MARTENS	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/07/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
486	2879/26-04-01-1	JACOB REMPEL MARTENS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/07/2026. SE	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

						ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.		
487	2879/26-04-01-1	JACOB REMPEL MARTENS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Registro Publico de Derechos de Agua de la Comision Nacional del Agua.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/07/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
488	2880/26-04-01-7	MARIA EMMA BEZANILLA SANCHEZ Y CECILIA JANET HERNANDEZ BEZANILLA	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdireccción General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	MARIA EMMA BEZANILLA SANCHEZ Y CECILIA JANET HERNANDEZ BEZANILLA	26-08-2026	Parte actora cumple requerimiento y SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez
489	2880/26-04-01-7	MARIA EMMA BEZANILLA SANCHEZ Y CECILIA JANET HERNANDEZ BEZANILLA	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdireccción General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdireccción General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua	26-08-2026	Parte actora cumple requerimiento y SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.		
490	2889/26-04-01-1	TEODORO AVILA ARMENDARIZ	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano Operativo de la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social,	TEODORO AVILA ARMENDARIZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/07/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
491	2889/26-04-01-1	TEODORO AVILA ARMENDARIZ	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano Operativo de la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación Chihuahua del Órgano Operativo de la Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social,	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/07/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
492	2932/24-04-01-5	MARIA ELENA ANGELES OLIVARES	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA ANGELES OLIVARES	20-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
493	2932/24-04-01-5	MARIA ELENA ANGELES OLIVARES	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del	Titular de la Oficina de Representación	20-08-2026	Se requiere a la autoridad	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.		
494	2932/24-04-01-5	MARIA ELENA ANGELES OLIVARES	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
495	2932/24-04-01-5	MARIA ELENA ANGELES OLIVARES	Titular de la Oficina de Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-08-2025	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
496	2939/25-04-01-1	JACOB REMPEL THIESSEN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JACOB REMPEL THIESSEN	31-08-2026	Se desecha informe de queja por extemporáneo.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
497	2939/25-04-01-1	JACOB REMPEL THIESSEN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se desecha informe de queja por extemporáneo.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
498	2939/25-04-01-1	JACOB REMPEL THIESSEN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	JACOB REMPEL THIESSEN	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
499	2939/25-04-01-1	JACOB REMPEL THIESSEN	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
500	2960/25-04-01-1	DANIEL ADRIAN JONES JONES	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	DANIEL ADRIAN JONES JONES	04-08-2026	Resultó fundada la causal de improcedencia en estudio, en consecuencia; Se sobresee el juicio contencioso	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

						administrativo federal		
501	2960/25-04-01-1	DANIEL ADRIAN JONES JONES	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	04-08-2026	Resultó fundada la causal de improcedencia en estudio, en consecuencia; Se sobresee el juicio contencioso administrativo federal	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
502	2960/25-04-01-1	DANIEL ADRIAN JONES JONES	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Registro Público de Derechos del Agua de la Comision Nacional del Agua.	04-08-2026	Resultó fundada la causal de improcedencia en estudio, en consecuencia; Se sobresee el juicio contencioso administrativo federal	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
503	2960/25-04-01-1	DANIEL ADRIAN JONES JONES	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	DANIEL ADRIAN JONES JONES	03-08-2026	Se tiene a las autoridades demandadas formulando alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
504	2960/25-04-01-1	DANIEL ADRIAN JONES JONES	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	03-08-2026	Se tiene a las autoridades demandadas formulando alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
505	2960/25-04-01-1	DANIEL ADRIAN JONES JONES	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Registro Público de Derechos del Agua de la Comision Nacional del Agua.	03-08-2026	Se tiene a las autoridades demandadas formulando alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
506	2964/26-04-01-3	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Chihuahua Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que por auto de 10 de julio de 2026, se admitió a trámite el incidente de suspensión planteado por la parte actora dentro del presente juicio, corriéndose traslado al Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Centro con sede en Chihuahua,	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
507	2964/26-04-01-3	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Chihuahua Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Chihuahua Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-08-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que por auto de 10 de julio de 2026, se admitió a trámite el incidente de suspensión planteado por la parte actora dentro del presente juicio, corriéndose traslado al Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua Zona Centro con sede en Chihuahua,	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
508	2964/26-04-01-3	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Chihuahua Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	14-08-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la parte actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, precisada en el	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de es-te fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
509	2964/26-04-01-3	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Chihuahua Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Chihuahua Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14-08-2026	R E S O L U T I V O SI. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la parte actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de es-te fallo.III. NOTIFÍQUESE.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
510	2964/26-04-01-3	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Chihuahua Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	31-08-2026	R E S O L U T I V O S:PRIMERO. - Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada.SEGUNDO. - La parte actora probó su acción, en consecuenciaTERCERO. - Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, identificada en el resultando primero de este fallo;CUARTO. - Notifíquese.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
511	2964/26-04-01-3	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Chihuahua Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Chihuahua Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	31-08-2026	R E S O L U T I V O S:PRIMERO. - Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada.SEGUNDO. - La parte actora probó su acción, en consecuenciaTERCERO. - Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, identificada en el resultando primero de este fallo;CUARTO. - Notifíquese.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
512	2984/24-04-01-9	MARIA ISABEL REGALADO PALMA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISABEL REGALADO PALMA	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido, hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, y; se	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, toda vez que, mediante auto de fecha 22 de mayo de 2026, el presente expediente se mandó a archivar como asunto total y definitivamente concluido		
513	2984/24-04-01-9	MARIA ISABEL REGALADO PALMA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibidos los oficios de cuenta y en atención a su contenido, hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, y; se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes, toda vez que, mediante auto de fecha 22 de mayo de 2026, el presente expediente se mandó a archivar como asunto total y definitivamente concluido	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
514	2987/25-04-01-9	GLORIA VERONICA MUÑIZ GARCIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA VERONICA MUÑIZ GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes, por medio del cual la autoridad demandada realiza gestiones de cumplimiento respecto a la sentencia definitiva. Agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar. Dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la autoridad demandada, haciendo de su conocimiento que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento con las constancias que se encuentren en el expediente	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
515	2987/25-04-01-9	GLORIA VERONICA MUÑIZ GARCIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes, por medio del cual la autoridad demandada realiza gestiones de cumplimiento respecto a la sentencia definitiva. Agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar. Dese	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la autoridad demandada, haciendo de su conocimiento que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento con las constancias que se encuentren en el expediente		
516	2991/26-04-01-5	ANDRES GUTIERREZ TARIN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ANDRES GUTIERREZ TARIN	10-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/07/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
517	2991/26-04-01-5	ANDRES GUTIERREZ TARIN	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	10-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/07/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
518	2994/25-04-01-5	JUANA BERNAL MORALES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	JUANA BERNAL MORALES	25-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
519	2994/25-04-01-5	JUANA BERNAL MORALES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	25-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
520	2998/25-04-01-5	ANGEL BARRAGAN SORIANO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	ANGEL BARRAGAN SORIANO	26-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
521	2998/25-04-01-5	ANGEL BARRAGAN SORIANO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	26-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
522	2998/25-04-01-5	ANGEL BARRAGAN SORIANO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios	Subdelegado de Prestaciones de la Representación	26-08-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADA la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		dictada en el presente juicio, por lo que se ordena que el presente asunto se ARCHIVE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
523	3009/25-04-01-1	ABRAM WIEBE DYCK	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ABRAM WIEBE DYCK	31-08-2026	Se desecha informe por extemporáneo.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
524	3009/25-04-01-1	ABRAM WIEBE DYCK	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se desecha informe por extemporáneo.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
525	3009/25-04-01-1	ABRAM WIEBE DYCK	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ABRAM WIEBE DYCK	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
526	3009/25-04-01-1	ABRAM WIEBE DYCK	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
527	3025/26-04-01-5	MERCEDES CECILIA REYES SEPULVEDA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MERCEDES CECILIA REYES SEPULVEDA	07-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
528	3025/26-04-01-5	MERCEDES CECILIA REYES SEPULVEDA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

529	3049/25-04-01-5	ABEL GARCIA LARA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	ABEL GARCIA LARA	11-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
530	3049/25-04-01-5	ABEL GARCIA LARA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	11-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
531	3049/25-04-01-5	ABEL GARCIA LARA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
532	3049/25-04-01-5	ABEL GARCIA LARA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-02-2026	SE DECLARA NULIDAD PARA EFECTOS	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
533	3060/25-04-01-8	VIRIDIANA MATA CASTREJON	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	VIRIDIANA MATA CASTREJON	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
534	3060/25-04-01-8	VIRIDIANA MATA CASTREJON	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
535	3060/25-04-01-8	VIRIDIANA MATA CASTREJON	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
536	3060/25-04-01-8	VIRIDIANA MATA CASTREJON	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	30-01-2026	Se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

				los Trabajadores Del Estado				
537	3068/24-04-01-5	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Parte actora designa autorizados.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
538	3068/24-04-01-5	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Perito tercero en materia de contabilidad rinde su dictamen correspondiente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
539	3068/24-04-01-5	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	25-08-2026	Perito tercero en materia de contabilidad rinde su dictamen correspondiente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
540	3068/24-04-01-5	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	LUIS RAÚL RAMÍREZ PALLARES	25-08-2026	Perito tercero en materia de contabilidad rinde su dictamen correspondiente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
541	3068/24-04-01-5	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se sustituye perito tercero para la materia de ingeniería.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
542	3068/24-04-01-5	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	25-08-2026	Se sustituye perito tercero para la materia de ingeniería.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
543	3068/24-04-01-5	CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\"	LUIS ARMANDO MUÑIZ LEOS	25-08-2026	Se sustituye perito tercero para la materia de ingeniería.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
544	3082/26-04-01-5	ADILENE ZEPEDA POMPA	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADILENE ZEPEDA POMPA	21-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
545	3082/26-04-01-5	ADILENE ZEPEDA POMPA	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
546	3085/26-04-01-9	ECOSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	ECOSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada rinde su informe respecto del incidente de suspensión. Túrnese el presente expediente para dictar la resolución que a derecho corresponda	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
547	3085/26-04-01-9	ECOSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada rinde su informe respecto del incidente de suspensión. Túrnese el presente expediente para dictar la resolución que a derecho corresponda	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
548	3085/26-04-01-9	ECOSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	ECOSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente		
549	3085/26-04-01-9	ECOSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
550	3085/26-04-01-9	ECOSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	ECOSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución, precisada en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE		
551	3085/26-04-01-9	ECOSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	02-09-2026	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión promovida por la actora.II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución, precisada en el resultando primero, por las razones y en los términos expresados en el considerando segundo de este fallo.III. NOTIFÍQUESE	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
552	3086/24-04-01-5	ARMANDO ESPINOSA SANCHEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	ARMANDO ESPINOSA SANCHEZ	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que acrediten el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
553	3086/24-04-01-5	ARMANDO ESPINOSA SANCHEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que acrediten el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
554	3086/24-04-01-5	ARMANDO ESPINOSA SANCHEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que acrediten el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
555	3086/24-04-01-5	ARMANDO ESPINOSA SANCHEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	30-05-2025	se declara nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
556	3086/24-04-01-5	ARMANDO ESPINOSA SANCHEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	30-04-2026	PROCEDENTE Y FUNDADA	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
557	3095/24-04-01-5	CLAUDIA RAMOS ARREGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	CLAUDIA RAMOS ARREGUIN	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que informen respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
558	3095/24-04-01-5	CLAUDIA RAMOS ARREGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que informen respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
559	3095/24-04-01-5	CLAUDIA RAMOS ARREGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que informen respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
560	3095/24-04-01-5	CLAUDIA RAMOS ARREGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de	Subdelegación de Prestaciones de la Representación	30-05-2025	se declara nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado				
561	3095/24-04-01-5	CLAUDIA RAMOS ARREGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-04-2026	PROCEDENTE Y FUNDADA	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
562	3109/26-04-01-5	ELSA PIÑA TERRAZAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELSA PIÑA TERRAZAS	11-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
563	3109/26-04-01-5	ELSA PIÑA TERRAZAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
564	3110/24-04-01-5	IRMA BARRAZA HOLGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	IRMA BARRAZA HOLGUIN	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
565	3110/24-04-01-5	IRMA BARRAZA HOLGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
566	3110/24-04-01-5	IRMA BARRAZA HOLGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
567	3110/24-04-01-5	IRMA BARRAZA HOLGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-05-2025	SE DECLARA NULIDAD PARA EFECTOS	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
568	3110/24-04-01-5	IRMA BARRAZA HOLGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-04-2026	PROCEDENTE Y FUNDADA	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
569	3114/24-04-01-8	ERNESTO RIOS VALLES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ERNESTO RIOS VALLES	27-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar		
570	3114/24-04-01-8	ERNESTO RIOS VALLES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	27-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
571	3114/24-04-01-8	ERNESTO RIOS VALLES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
572	3151/26-04-01-5	DANIEL SANTIAGO PAREDES	Coordinación de Compañias de Seguridad a Vías de Comunicación en Durango, de la Guardia Nacional.	DANIEL SANTIAGO PAREDES	13-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/10/2026 para cerrar instrucción.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
573	3151/26-04-01-5	DANIEL SANTIAGO PAREDES	Coordinación de Compañias de Seguridad a Vías de Comunicación en	Coordinación de Compañias de Seguridad a Vías de	13-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Durango, de la Guardia Nacional.	Comunicación en Durango, de la Guardia Nacional.		07/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 22/10/2026 para cerrar instrucción.		
574	3155/26-04-01-9	JESUS MANUEL ARCEO JURADO Y OTROS	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS MANUEL ARCEO JURADO Y OTROS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a prueba pericial se tiene como perito de la actora al señalado y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que nombre perito y adicione el cuestionario propuesto, Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
575	3155/26-04-01-9	JESUS MANUEL ARCEO JURADO Y OTROS	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a prueba pericial se tiene como perito de la actora al señalado y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que nombre perito y adicione el cuestionario propuesto, Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
576	3155/26-04-01-9	JESUS MANUEL ARCEO JURADO Y OTROS	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto a prueba pericial se tiene como perito de la actora al señalado y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que nombre perito y adicione el cuestionario propuesto, Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico y por autorizadas para recibir notificaciones a quienes menciona para tal efecto, pero sólo quienes acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales		
577	317/25-04-01-1	ALDO HELDIBERTO GARCIA ROSALES	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	ALDO HELDIBERTO GARCIA ROSALES	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
578	317/25-04-01-1	ALDO HELDIBERTO GARCIA ROSALES	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
579	317/25-04-01-1	ALDO HELDIBERTO GARCIA ROSALES	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	ALDO HELDIBERTO GARCIA ROSALES	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
580	317/25-04-01-1	ALDO HELDIBERTO GARCIA ROSALES	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2025.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
581	3174/26-04-01-5	JUVENTINO CESAR JIMENEZ LOPEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	JUVENTINO CESAR JIMENEZ LOPEZ	21-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30/10/2026 para cerrar instrucción.		
582	3174/26-04-01-5	JUVENTINO CESAR JIMENEZ LOPEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\"	21-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30/10/2026	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						para cerrar instrucción.		
583	3177/24-04-01-9	RAMONA ORTEGA MENDOZA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMONA ORTEGA MENDOZA	02-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, y en virtud de lo anterior, se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de junio de 2025, haciendo de su conocimiento, que deberá informar a la brevedad posible a esta Sala respecto de las gestiones que se realicen para el debido cumplimiento del fallo de mérito, quedando vigente el apercibimiento decretado en sentencia interlocutoria de queja de 08 de julio de 2026.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
584	3177/24-04-01-9	RAMONA ORTEGA MENDOZA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, y en virtud de lo anterior, se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de junio de 2025, haciendo de su conocimiento, que deberá informar a la brevedad posible a esta Sala respecto de las gestiones que se realicen para el debido cumplimiento del fallo de mérito, quedando vigente el apercibimiento decretado en sentencia interlocutoria de queja de 08 de julio de 2026.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
585	3180/25-04-01-2	MARIA ENRIQUETA PEREZ OLAGUE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad yServicios Sociales delos Trabajadores del Estado	MARIA ENRIQUETA PEREZ OLAGUE	31-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
586	3180/25-04-01-2	MARIA ENRIQUETA PEREZ OLAGUE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad yServicios Sociales delos Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad yServicios Sociales delos Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
587	3180/25-04-01-2	MARIA ENRIQUETA PEREZ OLAGUE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad yServicios Sociales delos Trabajadores del Estado	MARIA ENRIQUETA PEREZ OLAGUE	31-08-2026	Se reconoce la validez	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

588	3180/25-04-01-2	MARIA ENRIQUETA PEREZ OLAGUE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad yServicios Sociales delos Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad yServicios Sociales delos Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se reconoce la validez	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
589	3185/21-04-01-2	SUMINSA CORPORATION, S.A. DE C.V.	Director de Zona del Bajío de la Procuraduría Federal del Consumidor	SUMINSA CORPORATION, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
590	3185/21-04-01-2	SUMINSA CORPORATION, S.A. DE C.V.	Director de Zona del Bajío de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona del Bajío de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
591	3207/26-04-01-5	CLARA WATSON	Aduana de Ciudad Juárez	CLARA WATSON	19-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
592	3207/26-04-01-5	CLARA WATSON	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	19-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
593	3229/24-04-01-5	ARMANDO OSBALDO OSAKO OSUNA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	ARMANDO OSBALDO OSAKO OSUNA	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que acrediten el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
594	3229/24-04-01-5	ARMANDO OSBALDO OSAKO OSUNA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que acrediten el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
595	3229/24-04-01-5	ARMANDO OSBALDO OSAKO OSUNA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se requiere a las autoridades indicadas para que acrediten el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
596	3229/24-04-01-5	ARMANDO OSBALDO OSAKO OSUNA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-05-2025	SE DECLARA NULIDAD PARA EFECTOS	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
597	3229/24-04-01-5	ARMANDO OSBALDO OSAKO OSUNA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30-04-2026	PROCEDENTE Y FUNDADA	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
598	3229/25-04-01-3	MONICA LETICIA WIEBE PETERS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MONICA LETICIA WIEBE PETERS	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de agosto de 2026, a	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, rinde informe relativo a la instancia de queja interpuesta por la parte actora.		
599	3229/25-04-01-3	MONICA LETICIA WIEBE PETERS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de agosto de 2026, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, rinde informe relativo a la instancia de queja interpuesta por la parte actora.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
600	3229/25-04-01-3	MONICA LETICIA WIEBE PETERS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MONICA LETICIA WIEBE PETERS	26-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días, para que acredite ante esta Sala haber dado cumplimiento a la sentencia de 26 de enero de 2026. TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
601	3229/25-04-01-3	MONICA LETICIA WIEBE PETERS	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	26-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días, para que acredite ante esta Sala haber dado cumplimiento a la sentencia de 26 de enero de 2026. TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
602	327/25-04-01-1	JORGE OSVALDO CARBAJAL FLORES	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	JORGE OSVALDO CARBAJAL FLORES	03-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

						consecuencia; Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución originalmente recurrida, identificada en el resultando 1, inciso b) de este fallo; Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada que resolvió el recurso de revocación, identificada en el resultando 1, inciso a) de este fallo		
603	327/25-04-01-1	JORGE OSVALDO CARBAJAL FLORES	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo. La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución originalmente recurrida, identificada en el resultando 1, inciso b) de este fallo; Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada que resolvió el recurso de revocación, identificada en el resultando 1, inciso a) de este fallo	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
604	3270/21-04-01-9	OPERACIONES SAN JOSE DE PLATA S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\",	OPERACIONES SAN JOSE DE PLATA S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes por medio del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita firmeza en el presente asunto. En atención a su contenido y toda vez que ha transcurrido el plazo legal sin impugnación de la sentencia definitiva. Se declara firme la misma	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
605	3270/21-04-01-9	OPERACIONES SAN JOSE DE PLATA S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\",	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\",	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes por medio del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora solicita firmeza en el presente asunto. En atención a su contenido y toda vez que ha transcurrido el plazo legal sin impugnación de la sentencia definitiva. Se declara firme la misma	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
606	3302/25-04-01-3	CAMPOS AGRICOLAS EL DIVISADERO S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CAMPOS AGRICOLAS EL DIVISADERO S.P.R. DE R.L. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de agosto de 2026, a través del cual el Titular de la Unidad	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						Jurídica de la Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, rinde informe relativo a la instancia de queja interpuesta por la parte actora.		
607	3302/25-04-01-3	CAMPOS AGRICOLAS EL DIVISADERO S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de agosto de 2026, a través del cual el Titular de la Unidad Jurídica de la Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, rinde informe relativo a la instancia de queja interpuesta por la parte actora.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
608	3302/25-04-01-3	CAMPOS AGRICOLAS EL DIVISADERO S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	CAMPOS AGRICOLAS EL DIVISADERO S.P.R. DE R.L. DE C.V.	26-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días, para que acredite ante esta Sala haber dado cumplimiento a la sentencia de 28 de enero de 2026. TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
609	3302/25-04-01-3	CAMPOS AGRICOLAS EL DIVISADERO S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	26-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja promovida por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO. Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días, para que acredite ante esta Sala haber dado cumplimiento a la sentencia de 28 de enero de 2026. TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
610	3316/26-04-01-3	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15, y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XII, 29, 34 y 36,	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARÍA.		
611	3316/26-04-01-3	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15, y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XII, 29, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARÍA.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
612	3316/26-04-01-3	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y advirtiendo que la parte actora en su escrito inicial de demanda solicitó la suspensión de la resolución impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se forma y tramita el incidente de suspensión de la resolución impugnada. Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como del propio artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, resulta IMPROCEDENTE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN SOLICITADA	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
613	3316/26-04-01-3	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y advirtiendo que la parte actora en su	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						escrito inicial de demanda solicitó la suspensión de la resolución impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se forma y tramita el incidente de suspensión de la resolución impugnada. Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como del propio artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, resulta IMPROCEDENTE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN SOLICITADA		
614	3317/26-04-01-7	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	26-08-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, a excepción de la señalada; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez
615	3317/26-04-01-7	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	26-08-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, a excepción de la señalada; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez
616	3317/26-04-01-7	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	26-08-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión. Se	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez

						requiere a la autoridad para que rinda el informe correspondiente.		
617	3317/26-04-01-7	LAS HORMIGAS VALLE REAL SPV, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	26-08-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión. Se requiere a la autoridad para que rinda el informe correspondiente.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Ernesto Alonso García Rodríguez
618	3348/26-04-01-3	SANTIAGO GARCIA DIAZ Y SAID ADRIAN SAUCEDO ARTIÑO	Aduana de Puerto Palomas	SANTIAGO GARCIA DIAZ Y SAID ADRIAN SAUCEDO ARTIÑO	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15, 16, fracción II y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción II, 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I, IV y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
619	3348/26-04-01-3	SANTIAGO GARCIA DIAZ Y SAID ADRIAN SAUCEDO ARTIÑO	Aduana de Puerto Palomas	Aduana de Puerto Palomas	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15, 16, fracción II y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción II, 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I, IV y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
620	3357/26-04-01-3	BLANCA AZUCENA RIVAS ALMAZAN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLANCA AZUCENA RIVAS ALMAZAN	02-09-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
621	3357/26-04-01-3	BLANCA AZUCENA RIVAS ALMAZAN	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14, 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						como 3, fracción XV, 29, 34 y 36, fracciones I y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los diversos 48, fracción IV y 49, fracción IV, del Reglamento de este Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA		
622	3362/25-04-01-2	FRANCISCO ALFREDO RAMOS LEGARRETA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO ALFREDO RAMOS LEGARRETA	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
623	3362/25-04-01-2	FRANCISCO ALFREDO RAMOS LEGARRETA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se reconoce la validez.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
624	3370/26-04-01-3	FRANCISCO RUBEN HERNANDEZ CORDOVA	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	FRANCISCO RUBEN HERNANDEZ CORDOVA	02-09-2026	Con fundamento en los artículos 14, 15, 58-1, 58-2, primer párrafo y fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3, fracción IV, 29, 34 36, fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, toda vez que el monto de la multa recurrida no excede de quince unidades de medida y actualización elevadas al año al momento de su emisión.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
625	3370/26-04-01-3	FRANCISCO RUBEN HERNANDEZ CORDOVA	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	Guardia Nacional, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Chihuahua, en la Estación Chihuahua	02-09-2026	Con fundamento en los artículos 14, 15, 58-1, 58-2, primer párrafo y fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 3, fracción IV, 29, 34 36, fracciones I, IV y XII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, 48, fracción IV y 49 fracción IV del Reglamento Interior del propio Tribunal, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA, toda vez que el monto de la multa recurrida no excede de quince unidades de medida y actualización elevadas al año al	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						momento de su emisión.		
626	3375/26-04-01-9	HUBER ALVARADO GUTIERREZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	HUBER ALVARADO GUTIERREZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
627	3375/26-04-01-9	HUBER ALVARADO GUTIERREZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
628	3389/26-04-01-9	ISRAEL MALACARA GARCIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISRAEL MALACARA GARCIA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
629	3389/26-04-01-9	ISRAEL MALACARA GARCIA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
630	3397/26-04-01-5	JUAN JOSE RODRIGUEZ JURADO	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en el Estado de Chihuahua	JUAN JOSE RODRIGUEZ JURADO	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
631	3397/26-04-01-5	JUAN JOSE RODRIGUEZ JURADO	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en el Estado de Chihuahua	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en el Estado de Chihuahua	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
632	3397/26-04-01-5	JUAN JOSE RODRIGUEZ JURADO	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en el Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
633	3397/26-04-01-5	JUAN JOSE RODRIGUEZ JURADO	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en el Estado de Chihuahua	JUAN JOSE RODRIGUEZ JURADO	03-09-2026	Se admite el incidente de medidas cautelares, se concede la medida cautelar provisional, y se requiere a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
634	3397/26-04-01-5	JUAN JOSE RODRIGUEZ JURADO	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en el Estado de Chihuahua	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en el Estado de Chihuahua	03-09-2026	Se admite el incidente de medidas cautelares, se concede la medida cautelar provisional, y se requiere a la autoridad demandada para que rinda el informe correspondiente.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
635	3562/24-04-01-5	HECTOR ARMANDO CIBRIAN RAMIREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	HECTOR ARMANDO CIBRIAN RAMIREZ	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
636	3562/24-04-01-5	HECTOR ARMANDO CIBRIAN RAMIREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
637	3562/24-04-01-5	HECTOR ARMANDO CIBRIAN RAMIREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
638	3562/24-04-01-5	HECTOR ARMANDO CIBRIAN RAMIREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	30-06-2025	se declara nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

				los Trabajadores del Estado				
639	3566/24-04-01-8	MARIA MAGDALENA ROQUE SORIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARIA MAGDALENA ROQUE SORIA	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
640	3566/24-04-01-8	MARIA MAGDALENA ROQUE SORIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
641	3566/24-04-01-8	MARIA MAGDALENA ROQUE SORIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
642	3566/24-04-01-8	MARIA MAGDALENA ROQUE SORIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	30-06-2025	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
643	357/26-04-01-5	JESUS VAZQUEZ RETA	Subdelegacion de Prestaciones Economicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JESUS VAZQUEZ RETA	03-08-2026	Se declara firme la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
644	357/26-04-01-5	JESUS VAZQUEZ RETA	Subdelegacion de Prestaciones Economicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegacion de Prestaciones Economicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	03-08-2026	Se declara firme la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
645	357/26-04-01-5	JESUS VAZQUEZ RETA	Subdelegacion de Prestaciones Economicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JESUS VAZQUEZ RETA	11-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
646	357/26-04-01-5	JESUS VAZQUEZ RETA	Subdelegacion de Prestaciones Economicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegacion de Prestaciones Economicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	11-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que informe respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

				los Trabajadores del Estado en Chihuahua				
647	361/26-04-01-3	JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chihuahua \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chihuahua \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por el cual la Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua 1, en representación de la autoridad demandada, interpone a través de esta Sala, autoridad responsable, RECURSO DE REVISIÓN en contra de la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2026	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
648	3638/24-04-01-8	MARISELA LEYVA ALVAREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARISELA LEYVA ALVAREZ	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
649	3638/24-04-01-8	MARISELA LEYVA ALVAREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
650	3638/24-04-01-8	MARISELA LEYVA ALVAREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
651	3638/24-04-01-8	MARISELA LEYVA ALVAREZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	30-06-2025	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
652	366/26-04-01-3	PABLO ANTONIO CHACON MARQUEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PABLO ANTONIO CHACON MARQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 26 de agosto	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						de 2026, por el cual el C. **********, parte actora en el presente juicio, interpone a través de esta Sala, autoridad responsable, DEMANDA DE AMPARO		
653	3718/24-04-01-8	JAVIER ENRIQUE GALVAN POSADAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JAVIER ENRIQUE GALVAN POSADAS	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
654	3718/24-04-01-8	JAVIER ENRIQUE GALVAN POSADAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
655	3718/24-04-01-8	JAVIER ENRIQUE GALVAN POSADAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
656	3718/24-04-01-8	JAVIER ENRIQUE GALVAN POSADAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	30-06-2025	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
657	3776/25-04-01-1	ALMA VERONICA LOZANO DIAZ	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA VERONICA LOZANO DIAZ	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
658	3776/25-04-01-1	ALMA VERONICA LOZANO DIAZ	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir informe.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
659	3776/25-04-01-1	ALMA VERONICA LOZANO DIAZ	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ALMA VERONICA LOZANO DIAZ	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

			los Trabajadores del Estado			POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ENERO DE 2026.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
660	3776/25-04-01-1	ALMA VERONICA LOZANO DIAZ	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.SEGUNDO. SE CONCEDE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA ACREDITAR ANTE ESTA SALA HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 30 DE ENERO DE 2026.TERCERO. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
661	3853/25-04-01-1	MANOLO IVAN GUZMAN VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MANOLO IVAN GUZMAN VAZQUEZ	02-09-2026	Digasele al promovente que deberá estarse a lo acordado.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
662	3853/25-04-01-1	MANOLO IVAN GUZMAN VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Digasele al promovente que deberá estarse a lo acordado.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
663	3853/25-04-01-1	MANOLO IVAN GUZMAN VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MANOLO IVAN GUZMAN VAZQUEZ	01-09-2026	Se declara firme la sentencia definitiva.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
664	3853/25-04-01-1	MANOLO IVAN GUZMAN VAZQUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se declara firme la sentencia definitiva.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
665	3887/25-04-01-1	MARIA SAUCEDO ADAME	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA SAUCEDO ADAME	06-08-2026	En virtud de la asistencia del perito designado por la autoridad demandada en materia de psicología, se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
666	3887/25-04-01-1	MARIA SAUCEDO ADAME	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del	06-08-2026	En virtud de la asistencia del perito designado por la	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

				Instituto Mexicano del Seguro Social		autoridad demandada en materia de psicología, se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
667	3887/25-04-01-1	MARIA SAUCEDO ADAME	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Beatriz Adriana Macias Salcido	06-08-2026	En virtud de la asistencia del perito designado por la autoridad demandada en materia de psicología, se tiene por ratificado el dictamen de cuenta, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
668	3887/25-04-01-1	MARIA SAUCEDO ADAME	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARIA SAUCEDO ADAME	06-08-2026	Se tiene por rendido el dictamen del perito de la autoridad demandada en materia de psicologia.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
669	3887/25-04-01-1	MARIA SAUCEDO ADAME	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-08-2026	Se tiene por rendido el dictamen del perito de la autoridad demandada en materia de psicologia.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
670	3887/25-04-01-1	MARIA SAUCEDO ADAME	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Beatriz Adriana Macias Salcido	06-08-2026	Se tiene por rendido el dictamen del perito de la autoridad demandada en materia de psicologia.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
671	39/26-04-01-4	EVERGISIO ANTONIO CANDELARIO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVERGISIO ANTONIO CANDELARIO	31-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales denunciadas por la autoridad, por lo que, no se sobresee el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. El demandante acreditó los extremos de su acción.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
672	39/26-04-01-4	EVERGISIO ANTONIO CANDELARIO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales denunciadas por la autoridad, por lo que, no se sobresee el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. El demandante acreditó los extremos de su acción.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						NEGATIVA FICTA IMPUGNADA		
673	3941/25-04-01-1	CESAR GAYTAN ROMERO	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	CESAR GAYTAN ROMERO	03-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo; La parte actora probó su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, identificada en el resultando 1 de este fallo; El actor acreditó el derecho subjetivo al pago de las indemnizaciones por daño personal y moral, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando del presente fallo. Se condena a la autoridad demandada al pago de las indemnizaciones por daño personal y moral, de conformidad con los términos y razonamientos vertidos en el último considerando del presente fallo	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
674	3941/25-04-01-1	CESAR GAYTAN ROMERO	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo; La parte actora probó su acción, en consecuencia; Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, identificada en el resultando 1 de este fallo; El actor acreditó el derecho subjetivo al pago de las indemnizaciones por daño personal y moral, conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando del presente fallo. Se condena a la autoridad demandada al pago de las indemnizaciones por daño personal y moral, de conformidad con los términos y razonamientos vertidos en el último considerando del presente fallo	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
675	3955/25-04-01-8	NYDIA LORELY REYNOSO HERNANDEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	NYDIA LORELY REYNOSO HERNANDEZ	31-08-2026	Se admiten los alegatos de la autoridad demandada.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
676	3955/25-04-01-8	NYDIA LORELY REYNOSO HERNANDEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	31-08-2026	Se admiten los alegatos de la autoridad demandada.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

677	3955/25-04-01-8	NYDIA LORELY REYNOSO HERNANDEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	NYDIA LORELY REYNOSO HERNANDEZ	31-08-2026	Se remite el presente expediente a la Tercera Sala Regional en Coahuila.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
678	3955/25-04-01-8	NYDIA LORELY REYNOSO HERNANDEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	31-08-2026	Se remite el presente expediente a la Tercera Sala Regional en Coahuila.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
679	40/26-04-01-3	ARMANDO CARCINI MARTINEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de agosto de 2026, por el cual la Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone a través de esta Sala, autoridad responsable, RECURSO DE REVISIÓN en contra de la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2026,	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
680	4029/21-04-01-4	EMILIO LOPEZ CHAVEZ	Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	EMILIO LOPEZ CHAVEZ	21-08-2026	Téngase por realizadas las manifestaciones del demandante y de la autoridad demandada.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
681	4029/21-04-01-4	EMILIO LOPEZ CHAVEZ	Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social	21-08-2026	Téngase por realizadas las manifestaciones del demandante y de la autoridad demandada.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
682	4197/25-04-01-9	MONICA CHAVEZ RODRIGUEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA CHAVEZ RODRIGUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora solicita se declare la firmeza del presente asunto, infórmesele que no ha lugar de conformidad, toda vez que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva en el presente juicio.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
683	4197/25-04-01-9	MONICA CHAVEZ RODRIGUEZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora solicita se declare la firmeza del presente asunto, infórmesele que no ha lugar de conformidad, toda vez que la autoridad demandada interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva en el presente juicio.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
684	433/25-04-01-2	ALFREDO HUERTA RUIZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	ALFREDO HUERTA RUIZ	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho para rendir informe de la queja.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

685	433/25-04-01-2	ALFREDO HUERTA RUIZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Se tiene por precluido el derecho para rendir informe de la queja.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
686	433/25-04-01-2	ALFREDO HUERTA RUIZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	ALFREDO HUERTA RUIZ	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
687	433/25-04-01-2	ALFREDO HUERTA RUIZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
688	433/25-04-01-2	ALFREDO HUERTA RUIZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	31-08-2026	Procedente y fundada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
689	433/25-04-01-2	ALFREDO HUERTA RUIZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Chihuahua	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	11-07-2025	Se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
690	4391/25-04-01-8	JESUS ESPINO CHAVEZ	Aduana de Ciudad Juárez	Aduana de Ciudad Juárez	10-08-2026	Se comunica a la autoridad el estado procesal del presente expediente.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
691	4437/22-04-01-9	ALEJANDRO RAYMUNDO LICON QUINTERO	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	ALEJANDRO RAYMUNDO LICON QUINTERO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes, por medio del cual la autoridad demandada realiza gestiones de cumplimiento respecto a la sentencia definitiva. Agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar. Dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la autoridad demandada, haciendo de su conocimiento que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento con las constancias que se encuentren en el expediente	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
692	4437/22-04-01-9	ALEJANDRO RAYMUNDO LICON QUINTERO	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes, por medio del cual la autoridad demandada realiza gestiones de cumplimiento respecto a la sentencia definitiva. Agréguese a sus autos para los	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						efectos legales a los que haya lugar. Dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la autoridad demandada, haciendo de su conocimiento que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento con las constancias que se encuentren en el expediente		
693	4437/22-04-01-9	ALEJANDRO RAYMUNDO LICON QUINTERO	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente del Registro Publico de Derechos de Agua de la Comision Nacional del Agua.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes, por medio del cual la autoridad demandada realiza gestiones de cumplimiento respecto a la sentencia definitiva. Agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar. Dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la autoridad demandada, haciendo de su conocimiento que esta Sala analizará de oficio el cumplimiento con las constancias que se encuentren en el expediente	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
694	456/25-04-01-3	DAVID ENNS DYCK	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	DAVID ENNS DYCK	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de agosto de 2026, por medio del cual, el C. **********, parte actora en el presente juicio solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
695	456/25-04-01-3	DAVID ENNS DYCK	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de agosto de 2026, por medio del cual, el C. **********, parte actora en el presente juicio solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
696	467/26-04-01-8	MANUELA LIMONES SALAS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MANUELA LIMONES SALAS	25-08-2026	Se declara que la sentencia dictada en el presente expediente ha quedado firme.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

697	467/26-04-01-8	MANUELA LIMONES SALAS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	25-08-2026	Se declara que la sentencia dictada en el presente expediente ha quedado firme.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
698	467/26-04-01-8	MANUELA LIMONES SALAS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MANUELA LIMONES SALAS	25-08-2026	Se mandan a agregar a sus autos las manifestaciones de la autoridad demandada respecto del cumplimiento de sentencia.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
699	467/26-04-01-8	MANUELA LIMONES SALAS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	25-08-2026	Se mandan a agregar a sus autos las manifestaciones de la autoridad demandada respecto del cumplimiento de sentencia.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
700	474/25-04-01-5	ANGELINA RODRIGUEZ SAENZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELINA RODRIGUEZ SAENZ	27-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que acredite el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
701	474/25-04-01-5	ANGELINA RODRIGUEZ SAENZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que acredite el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
702	4743/22-04-01-8	ELIOSOFORO FRANCO NUÑEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIOSOFORO FRANCO NUÑEZ	24-08-2026	se da vista a la parte actora de la resolución emitida en cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el juicio que se actúa para que manifieste lo que a su derecho convenga.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
703	4743/22-04-01-8	ELIOSOFORO FRANCO NUÑEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chihuahua, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	se da vista a la parte actora de la resolución emitida en cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el juicio que se actúa para que manifieste lo que a su derecho convenga.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
704	475/26-04-01-2	GLORIA MARIA VERA RUIZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	GLORIA MARIA VERA RUIZ	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
705	475/26-04-01-2	GLORIA MARIA VERA RUIZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
706	48/26-04-01-4	EUSEBIO AGAPITO TUCUCH YAH	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	EUSEBIO AGAPITO TUCUCH YAH	31-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres

			los Trabajadores del Estado			denunciadas por la autoridad, por lo que, no se sobresee el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. El demandante acreditó los extremos de su acción.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA		
707	48/26-04-01-4	EUSEBIO AGAPITO TUCUCH YAH	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales denunciadas por la autoridad, por lo que, no se sobresee el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. El demandante acreditó los extremos de su acción.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
708	4928/25-04-01-2	SUCESION A BIENES DE ROQUE VILLEGAS SAENZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	SUCESION A BIENES DE ROQUE VILLEGAS SAENZ	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
709	4928/25-04-01-2	SUCESION A BIENES DE ROQUE VILLEGAS SAENZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
710	4928/25-04-01-2	SUCESION A BIENES DE ROQUE VILLEGAS SAENZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente del Registro Público de Derechos de Agua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
711	4928/25-04-01-2	SUCESION A BIENES DE ROQUE VILLEGAS SAENZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	SUCESION A BIENES DE ROQUE VILLEGAS SAENZ	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
712	4928/25-04-01-2	SUCESION A BIENES DE ROQUE VILLEGAS SAENZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
713	4928/25-04-01-2	SUCESION A BIENES DE ROQUE VILLEGAS SAENZ	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente del Registro Público de Derechos de Agua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
714	4931/25-04-01-5	MEDANO SERVICIOS ADUANALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	MEDANO SERVICIOS ADUANALES, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
715	4931/25-04-01-5	MEDANO SERVICIOS ADUANALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
716	4931/25-04-01-5	MEDANO SERVICIOS ADUANALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	MEDANO SERVICIOS ADUANALES, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Se hace efectivo apercibimiento a la parte actora y se tiene por no ofrecida la prueba ofrecida en el numeral 2 del capítulo correspondiente del escrito inicial de demanda.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
717	4931/25-04-01-5	MEDANO SERVICIOS ADUANALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Chihuahua \"2\"	03-08-2026	Se hace efectivo apercibimiento a la parte actora y se tiene por no ofrecida la prueba ofrecida en el numeral 2 del capítulo correspondiente del escrito inicial de demanda.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
718	4938/25-04-01-4	JOSE MANUEL HERNANDEZ ALVARADO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE MANUEL HERNANDEZ ALVARADO	31-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales denunciadas por la autoridad, por lo que, no se sobresee el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres

						. El demandante acreditó los extremos de su acción.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA		
719	4938/25-04-01-4	JOSE MANUEL HERNANDEZ ALVARADO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales denunciadas por la autoridad, por lo que, no se sobresee el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. El demandante acreditó los extremos de su acción.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
720	4977/25-04-01-4	JOSE RAUL SOSA BARBA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE RAUL SOSA BARBA	31-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales denunciadas por la autoridad, por lo que, no se sobresee el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. El demandante acreditó los extremos de su acción.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
721	4977/25-04-01-4	JOSE RAUL SOSA BARBA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales denunciadas por la autoridad, por lo que, no se sobresee el juicio contencioso administrativo tramitado en la vía ordinaria tradicional.SEGUNDO. El demandante acreditó los extremos de su acción.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Afrodita María de Jesús Perales Torres
722	513/26-04-01-3	MARKETING Y LOGISTICA EMPRESAR, S.A. DE C.V.	Conciliador Personal de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduria Federal del Consumidor	MARKETING Y LOGISTICA EMPRESAR, S.A. DE C.V.	21-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo;SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. De conformidad con lo resuelto en el presente fallo, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						que se precisó en el resultando primero de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.		
723	513/26-04-01-3	MARKETING Y LOGISTICA EMPRESAR, S.A. DE C.V.	Conciliador Personal de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduria Federal del Consumidor	Conciliador Personal de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduria Federal del Consumidor	21-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo;SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. De conformidad con lo resuelto en el presente fallo, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que se precisó en el resultando primero de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
724	513/26-04-01-3	MARKETING Y LOGISTICA EMPRESAR, S.A. DE C.V.	Conciliador Personal de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduria Federal del Consumidor	MARKETING Y LOGISTICA EMPRESAR, S.A. DE C.V.	07-08-2026	Con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por presentados en tiempo los mismos, asimismo, resérvense los alegatos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
725	513/26-04-01-3	MARKETING Y LOGISTICA EMPRESAR, S.A. DE C.V.	Conciliador Personal de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduria Federal del Consumidor	Conciliador Personal de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Torreón de la Procuraduria Federal del Consumidor	07-08-2026	Con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por presentados en tiempo los mismos, asimismo, resérvense los alegatos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
726	53/24-04-01-8	JUAN PABLO GONZALEZ VILLALOBOS	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacioinal del Agua	JUAN PABLO GONZALEZ VILLALOBOS	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
727	53/24-04-01-8	JUAN PABLO GONZALEZ VILLALOBOS	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacioinal del Agua	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacioinal del Agua	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma

						que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.		
728	53/24-04-01-8	JUAN PABLO GONZALEZ VILLALOBOS	Director Local Chihuahua de la Comisión Nacioinal del Agua	Registro Público de Derechos de Agua, de la Comisión Nacional del Agua	21-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, y en caso de omisión se impondrá multa.	Fernando Cruz Ventura	Dulce Alejandra Hernández Derma
729	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	25-08-2026	Se desecha por improcedente la promoción presentada el 16/06/2026	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
730	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	25-08-2026	Se desecha por improcedente la promoción presentada el 16/06/2026	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
731	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/06/2026, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
732	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/06/2026, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						interlocutoria que en derecho proceda.		
733	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/06/2026 por el que el Perito designado por la parte demandada en materia obra civil rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
734	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/06/2026 por el que el Perito designado por la parte demandada en materia obra civil rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
735	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/07/2026 por el que el Perito designado por la parte actora en materia psicología rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
736	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/07/2026 por el que el Perito designado por la parte actora en materia psicología rinde y ratifica el dictamen de cuenta.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
737	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	25-08-2026	Se hace efectivo apercibimiento y solo se considerará el dictamen rendido por la parte actora para la pericial psicológica.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
738	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la	Jefe del Departamento	25-08-2026	Se hace efectivo apercibimiento y solo	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

			Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte		se considerará el dictamen rendido por la parte actora para la pericial psicológica.		
739	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	25-08-2026	Procedente pero infundada, se confirma el acuerdo de 9 de marzo de 2025.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
740	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	25-08-2026	Procedente pero infundada, se confirma el acuerdo de 9 de marzo de 2025.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
741	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	25-08-2026	Procedente y fundado, se revoca el acuerdo del 9 de marzo de 2026.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
742	549/25-04-01-5	HIVAN HINOJOS RONQUILLO	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	Jefe del Departamento Juridico de Zona Chihuahua de la Comision Federal de Electricidad Distribución Norte	25-08-2026	Procedente y fundado, se revoca el acuerdo del 9 de marzo de 2026.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
743	556/26-04-01-2	CASTULO POLANCO AGUIRRE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CASTULO POLANCO AGUIRRE	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
744	556/26-04-01-2	CASTULO POLANCO AGUIRRE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
745	561/26-04-01-3	SOUTHCO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOUTHCO, S. DE R.L. DE C.V.	14-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente el presente juicio contencioso administrativo;SEGUNDO. La parte actora sí acreditó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, identificada en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos expuestos;CUARTO. Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
746	561/26-04-01-3	SOUTHCO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Ha resultado procedente el presente juicio contencioso administrativo;SEGUNDO. La parte actora sí acreditó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, identificada en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos expuestos;CUARTO. Notifíquese por	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						Boletín Jurisdiccional a las partes.		
747	561/26-04-01-3	SOUTHCO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOUTHCO, S. DE R.L. DE C.V.	14-08-2026	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por presentados en tiempo los mismos y resérvense éstos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
748	561/26-04-01-3	SOUTHCO, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Chihuahua, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-08-2026	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por presentados en tiempo los mismos y resérvense éstos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
749	588/26-04-01-2	ESEQUIEL VILLALOBOS VILLALOBOS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ESEQUIEL VILLALOBOS VILLALOBOS	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
750	588/26-04-01-2	ESEQUIEL VILLALOBOS VILLALOBOS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
751	602/26-04-01-2	XOCHITL MARTINEZ OLIVARES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	XOCHITL MARTINEZ OLIVARES	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
752	602/26-04-01-2	XOCHITL MARTINEZ OLIVARES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
753	608/26-04-01-2	JOSEFA OLIVAS HOLGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JOSEFA OLIVAS HOLGUIN	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
754	608/26-04-01-2	JOSEFA OLIVAS HOLGUIN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
755	620/26-04-01-2	GERARDO AXEL DE LA O TORRES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	GERARDO AXEL DE LA O TORRES	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
756	620/26-04-01-2	GERARDO AXEL DE LA O TORRES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

757	625/26-04-01-3	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	17-08-2026	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por presentados en tiempo los mismos y resérvense éstos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
758	625/26-04-01-3	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	17-08-2026	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por presentados en tiempo los mismos y resérvense éstos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
759	625/26-04-01-3	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Registro Publico de Derechos de Agua de la Comision Nacional del Agua.	17-08-2026	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por presentados en tiempo los mismos y resérvense éstos para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
760	625/26-04-01-3	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano de Ciudad de México el 18 de agosto de 2026, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 27 de agosto de 2026, a través del cual, el Gerente de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
761	625/26-04-01-3	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano de Ciudad de México el 18 de agosto de 2026, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 27 de agosto de 2026, a través del cual, el Gerente de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						demandada, formula sus alegatos.		
762	625/26-04-01-3	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Registro Publico de Derechos de Agua de la Comision Nacional del Agua.	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano de Ciudad de México el 18 de agosto de 2026, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 27 de agosto de 2026, a través del cual, el Gerente de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, formula sus alegatos.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
763	625/26-04-01-3	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. - La parte actora probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO. - Se declara la nulidad de la resolución impugnada, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de este fallo;TERCERO. - Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las Partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
764	625/26-04-01-3	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. - La parte actora probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO. - Se declara la nulidad de la resolución impugnada, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de este fallo;TERCERO. - Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las Partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
765	625/26-04-01-3	EMMA CAROLINA LARA ARMENDARIZ	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Gerente de Registro Publico de Derechos de Agua de la Comision Nacional del Agua.	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. - La parte actora probó su acción, en consecuencia;SEGUNDO. - Se declara la nulidad de la resolución impugnada, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de este fallo;TERCERO. - Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las Partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
766	634/26-04-01-1	GABRIELA MARQUEZ MARQUEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	GABRIELA MARQUEZ MARQUEZ	03-07-2026	En virtud de la asistencia del perito designado por la autoridad demandada, en materia de contabilidad, se le tiene por ratificado el dictamen rendido, el	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

						cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
767	634/26-04-01-1	GABRIELA MARQUEZ MARQUEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	03-07-2026	En virtud de la asistencia del perito designado por la autoridad demandada, en materia de contabilidad, se le tiene por ratificado el dictamen rendido, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
768	634/26-04-01-1	GABRIELA MARQUEZ MARQUEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	Marisol Melchor Velix	03-07-2026	En virtud de la asistencia del perito designado por la autoridad demandada, en materia de contabilidad, se le tiene por ratificado el dictamen rendido, el cual se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
769	634/26-04-01-1	GABRIELA MARQUEZ MARQUEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	GABRIELA MARQUEZ MARQUEZ	03-07-2026	Se tiene a la perito en materia de contabilidad de la autoridad demandada rindiendo el dictamen, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
770	634/26-04-01-1	GABRIELA MARQUEZ MARQUEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	03-07-2026	Se tiene a la perito en materia de contabilidad de la autoridad demandada rindiendo el dictamen, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
771	634/26-04-01-1	GABRIELA MARQUEZ MARQUEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	Marisol Melchor Velix	03-07-2026	Se tiene a la perito en materia de contabilidad de la autoridad demandada rindiendo el dictamen, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
772	646/26-04-01-2	JOSE ANTONIO MOREIRA TREVIÑO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JOSE ANTONIO MOREIRA TREVIÑO	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
773	646/26-04-01-2	JOSE ANTONIO MOREIRA TREVIÑO	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
774	651/26-04-01-2	MIRNA ORALIA CASTRO ARVIZU	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	MIRNA ORALIA CASTRO ARVIZU	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

			Trabajadores del Estado en Chihuahua					
775	651/26-04-01-2	MIRNA ORALIA CASTRO ARVIZU	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
776	667/26-04-01-1	MIGUEL ANGEL FRANCO GALLEGOS	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	MIGUEL ANGEL FRANCO GALLEGOS	27-08-2026	Digasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en fecha 27 de agosto de 2026.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
777	667/26-04-01-1	MIGUEL ANGEL FRANCO GALLEGOS	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	27-08-2026	Digasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en fecha 27 de agosto de 2026.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
778	667/26-04-01-1	MIGUEL ANGEL FRANCO GALLEGOS	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-08-2026	Digasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en fecha 27 de agosto de 2026.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
779	667/26-04-01-1	MIGUEL ANGEL FRANCO GALLEGOS	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	MIGUEL ANGEL FRANCO GALLEGOS	27-08-2026	Se da cuenta con los oficios, por los cuales las autoridades demandadas dan contestación a la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
780	667/26-04-01-1	MIGUEL ANGEL FRANCO GALLEGOS	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	27-08-2026	Se da cuenta con los oficios, por los cuales las autoridades demandadas dan contestación a la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey

						notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
781	667/26-04-01-1	MIGUEL ANGEL FRANCO GALLEGOS	Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-08-2026	Se da cuenta con los oficios, por los cuales las autoridades demandadas dan contestación a la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
782	669/26-04-01-2	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUILLEN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUILLEN	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
783	669/26-04-01-2	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUILLEN	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
784	680/26-04-01-2	JOSE OMAR PADILLA VALENZUELA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JOSE OMAR PADILLA VALENZUELA	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
785	680/26-04-01-2	JOSE OMAR PADILLA VALENZUELA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
786	699/26-04-01-2	JORGE ENRIQUE GARCIA BLANCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE ENRIQUE GARCIA BLANCO	24-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
787	699/26-04-01-2	JORGE ENRIQUE GARCIA BLANCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
788	699/26-04-01-2	JORGE ENRIQUE GARCIA BLANCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y	JORGE ENRIQUE GARCIA BLANCO	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
789	699/26-04-01-2	JORGE ENRIQUE GARCIA BLANCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
790	705/26-04-01-2	CLEMENTE MONTES TORRES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CLEMENTE MONTES TORRES	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
791	705/26-04-01-2	CLEMENTE MONTES TORRES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
792	716/25-04-01-5	INMOBILIA PARQUES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	INMOBILIA PARQUES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	07-08-2026	Se remite promocion a sala auxiliar	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
793	716/25-04-01-5	INMOBILIA PARQUES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua \"2\"	07-08-2026	Se remite promocion a sala auxiliar	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
794	718/26-04-01-2	AIDA ROSA TERUEL MARTINEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	AIDA ROSA TERUEL MARTINEZ	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
795	718/26-04-01-2	AIDA ROSA TERUEL MARTINEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
796	726/25-04-01-9	MARVIN ASHTON LONGHURST MCCLELLAN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	MARVIN ASHTON LONGHURST MCCLELLAN	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva, bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
797	726/25-04-01-9	MARVIN ASHTON LONGHURST MCCLELLAN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes, por medio del cual la autoridad demandada, informa gestiones de vías de cumplimiento. Téngase por recibidas las mismas, y requiérasele para que en el término de 3 días hábiles de un total y completo cumplimiento de la sentencia definitiva,	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza

						bajo el apercibimiento que de no cumplir se impondrán las medidas de apremio correspondientes		
798	727/26-04-01-2	APOLINAR MADERO TEJEDA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	APOLINAR MADERO TEJEDA	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
799	727/26-04-01-2	APOLINAR MADERO TEJEDA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
800	732/26-04-01-2	CARMEN ESTHER BALTAZAR JIMENEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CARMEN ESTHER BALTAZAR JIMENEZ	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
801	732/26-04-01-2	CARMEN ESTHER BALTAZAR JIMENEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
802	757/26-04-01-2	JESUS VILLA AGUIRRE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JESUS VILLA AGUIRRE	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
803	757/26-04-01-2	JESUS VILLA AGUIRRE	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
804	783/26-04-01-2	ANA MARIA SERRANO HERNANDEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ANA MARIA SERRANO HERNANDEZ	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
805	783/26-04-01-2	ANA MARIA SERRANO HERNANDEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
806	794/26-04-01-2	ROCIO DE LA CRUZ DAMAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	ROCIO DE LA CRUZ DAMAS	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
807	794/26-04-01-2	ROCIO DE LA CRUZ DAMAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
808	796/26-04-01-2	CARMEN KARLA CARRILLO MEJIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CARMEN KARLA CARRILLO MEJIA	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
809	796/26-04-01-2	CARMEN KARLA CARRILLO MEJIA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

810	802/26-04-01-9	JOSE JAVIER REALES TOLOSA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE JAVIER REALES TOLOSA	31-08-2026	PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
811	802/26-04-01-9	JOSE JAVIER REALES TOLOSA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
812	803/26-04-01-3	MAYRA CRISTINA LECHUGA ALAMILLO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAYRA CRISTINA LECHUGA ALAMILLO	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
813	803/26-04-01-3	MAYRA CRISTINA LECHUGA ALAMILLO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad	Delegación Estatal Chihuahua del	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Han	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
814	82/26-04-01-3	ILDEFONSO MOLINA ESPINO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ILDEFONSO MOLINA ESPINO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por el cual el C. ********** parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
815	82/26-04-01-3	ILDEFONSO MOLINA ESPINO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por el cual el C. ********** parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
816	821/26-04-01-2	MARIA ARCENIA VELEZ MUÑOZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARIA ARCENIA VELEZ MUÑOZ	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
817	821/26-04-01-2	MARIA ARCENIA VELEZ MUÑOZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
818	823/26-04-01-2	JOSÉ EUCEBIO GALLARDO FLORES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JOSÉ EUCEBIO GALLARDO FLORES	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
819	823/26-04-01-2	JOSÉ EUCEBIO GALLARDO FLORES	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
820	828/25-04-01-9	FRANCISCO ZITA GUAJARDO CORONADO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad	FRANCISCO ZITA GUAJARDO	02-09-2026	hágase del conocimiento de la	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CORONADO		parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, y en virtud de lo anterior, se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de septiembre de 2025, haciendo de su conocimiento, que deberá informar a la brevedad posible a esta Sala respecto de las gestiones que se realicen para el debido cumplimiento de la citada sentencia		Mendoza
821	828/25-04-01-9	FRANCISCO ZITA GUAJARDO CORONADO	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	hágase del conocimiento de la parte actora los citados actos para los efectos legales a que haya lugar, y en virtud de lo anterior, se tiene a la citada autoridad en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva de 30 de septiembre de 2025, haciendo de su conocimiento, que deberá informar a la brevedad posible a esta Sala respecto de las gestiones que se realicen para el debido cumplimiento de la citada sentencia	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
822	84/26-04-01-3	SERGIO ANTONIO BUSTILLOS AGUIRRE	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO ANTONIO BUSTILLOS AGUIRRE	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por el cual el C. ********, parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
823	84/26-04-01-3	SERGIO ANTONIO BUSTILLOS AGUIRRE	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, por el cual el C. ********, parte actora en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
824	848/26-04-01-3	CRUZ OMAR CERVANTES GUTIERREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRUZ OMAR CERVANTES GUTIERREZ	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCE	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						RO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
825	848/26-04-01-3	CRUZ OMAR CERVANTES GUTIERREZ	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
826	851/26-04-01-2	JUANA ESMERALDA JAHUEY GOMEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JUANA ESMERALDA JAHUEY GOMEZ	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
827	851/26-04-01-2	JUANA ESMERALDA JAHUEY GOMEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
828	859/26-04-01-2	MARÍA MINERBA ENRRÍQUEZ CALDERA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	MARÍA MINERBA ENRRÍQUEZ CALDERA	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
829	859/26-04-01-2	MARÍA MINERBA ENRRÍQUEZ CALDERA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
830	885/25-04-01-5	PERLA ROCIO MANCINAS GARCIA	Subdelegado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PERLA ROCIO MANCINAS GARCIA	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 03/08/2026, por el cual se aprecia que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS informe a esta Sala	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda

						respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.		
831	885/25-04-01-5	PERLA ROCIO MANCINAS GARCIA	Subdelegado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 03/08/2026, por el cual se aprecia que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
832	910/26-04-01-2	SAYDA ARACELI PIZANO RAMOS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	SAYDA ARACELI PIZANO RAMOS	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
833	910/26-04-01-2	SAYDA ARACELI PIZANO RAMOS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
834	919/26-04-01-3	ELIAS ANTONIO JORGE VERA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIAS ANTONIO JORGE VERA	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel
835	919/26-04-01-3	ELIAS ANTONIO JORGE VERA	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	R E S O L U T I V O SPRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en	José Luis Reyes Portillo	Kevin Miguel Escobar Montiel

						consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
836	922/26-04-01-9	CLAUDIA VERONICA LOPEZ LOMAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLAUDIA VERONICA LOPEZ LOMAS	31-08-2026	PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
837	922/26-04-01-9	CLAUDIA VERONICA LOPEZ LOMAS	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia denunciadas por el Instituto demandado, por lo que no se sobresee el juicio contencioso administrativo en el que se actúa.SEGUNDO. La parte actora probó su acción, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	José Luis Reyes Portillo	Yazmín Rodríguez Mendoza
838	941/26-04-01-2	JORGE ANTONIO GONZALEZ GARCÍA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JORGE ANTONIO GONZALEZ GARCÍA	18-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
839	941/26-04-01-2	JORGE ANTONIO GONZALEZ GARCÍA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	18-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

						considerado en el momento procesal oportuno.		
840	941/26-04-01-2	JORGE ANTONIO GONZALEZ GARCÍA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JORGE ANTONIO GONZALEZ GARCÍA	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
841	941/26-04-01-2	JORGE ANTONIO GONZALEZ GARCÍA	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
842	954/26-04-01-2	HOMERO PADRON OLIVAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	HOMERO PADRON OLIVAS	18-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
843	954/26-04-01-2	HOMERO PADRON OLIVAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	18-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
844	954/26-04-01-2	HOMERO PADRON OLIVAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	HOMERO PADRON OLIVAS	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
845	954/26-04-01-2	HOMERO PADRON OLIVAS	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
846	963/26-04-01-2	JOSE FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JOSE FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	18-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
847	963/26-04-01-2	JOSE FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	18-08-2026	Se tiene por recibido el escrito de alegatos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y será considerado en el momento procesal oportuno.	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
848	963/26-04-01-2	JOSE FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	JOSE FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
849	963/26-04-01-2	JOSE FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

850	964/26-04-01-1	HELENA FRIESEN FRIESEN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	HELENA FRIESEN FRIESEN	11-08-2026	Se tiene a la autoridad formulando alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
851	964/26-04-01-1	HELENA FRIESEN FRIESEN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	11-08-2026	Se tiene a la autoridad formulando alegatos.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
852	964/26-04-01-1	HELENA FRIESEN FRIESEN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	HELENA FRIESEN FRIESEN	11-08-2026	R E S U E L V E :PRIMERO.- Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo en la vía ordinaria.SEGUNDO.- La resolución negativa ficta impugnada se encuentra ausente de los requisitos de fundamentación y motivación, en consecuencia;TERCERO.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, la cual quedó identificada en el resultando 1, para los efectos precisados en la parte final del considerando tercero del presente fallo.CUARTO.- Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
853	964/26-04-01-1	HELENA FRIESEN FRIESEN	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	11-08-2026	R E S U E L V E :PRIMERO.- Ha procedido el presente juicio contencioso administrativo en la vía ordinaria.SEGUNDO.- La resolución negativa ficta impugnada se encuentra ausente de los requisitos de fundamentación y motivación, en consecuencia;TERCERO.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, la cual quedó identificada en el resultando 1, para los efectos precisados en la parte final del considerando tercero del presente fallo.CUARTO.- Notifíquese por Boletín Jurisdiccional a las partes.	Gerardo Alfonso Chávez Chaparro	Fátima del Carmen Acosta Rey
854	974/26-04-01-2	KARINA MORALES PRESTEGUI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	KARINA MORALES PRESTEGUI	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
855	974/26-04-01-2	KARINA MORALES PRESTEGUI	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

856	975/24-04-01-5	MARIA DE LOURDES SIOMARA ESPINOSA FIGUEROA	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LOURDES SIOMARA ESPINOSA FIGUEROA	17-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
857	975/24-04-01-5	MARIA DE LOURDES SIOMARA ESPINOSA FIGUEROA	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
858	975/24-04-01-5	MARIA DE LOURDES SIOMARA ESPINOSA FIGUEROA	Oficina de Representación Estatal Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal en Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva.	Fernando Cruz Ventura	Karem Beatriz Pérez Zepeda
859	996/26-04-01-2	CAROLINA NIEBLAS LOPEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	CAROLINA NIEBLAS LOPEZ	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada
860	996/26-04-01-2	CAROLINA NIEBLAS LOPEZ	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Titular de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	31-08-2026	Se declara la nulidad para efectos	Fernando Cruz Ventura	Anaisa Delgado Estrada

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

COAHUILA
PRIMERA SALA REGIONAL EN COAHUILA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	102/26-05-01-1	OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza, Zona Laguna de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con oficio por medio del cual la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se le informe si se han interpuesto recursos o juicios en contra de la sentencia definitiva que resolvió el presente asunto, o si la misma ha quedado firme.- Téngase por recibido el oficio de referencia, y dígase al oficiante que, teniendo que en el presente asunto no obra constancia alguna que indique que las partes hayan interpuesto el medio de defensa pertinente en contra de la sentencia definitiva, se considera que dicha resolución QUEDÓ FIRME el 25/08/2026.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
2	102/26-05-01-1	OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza, Zona Laguna de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza, Zona Laguna de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Se da cuenta con oficio por medio del cual la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se le informe si se han interpuesto recursos o juicios en contra de la sentencia definitiva que resolvió el presente asunto, o si la misma ha quedado firme.- Téngase por recibido el oficio de referencia, y dígase al oficiante que, teniendo que en el presente asunto no obra constancia alguna que indique que las partes hayan interpuesto el medio de defensa pertinente en contra de la sentencia definitiva, se considera que dicha resolución QUEDÓ FIRME el 25/08/2026.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
3	1053/26-05-01-1	GRUPO CONSTRUCTOR FKVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GRUPO CONSTRUCTOR FKVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	01-09-2026	Se da cuenta en el escrito por medio del cual, el apoderado legal de la moral actora en el presente juicio, formula su ampliación de	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González

						demanda.- TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DE LA ACTORA.- Con copia del escrito de cuenta córrase traslado a la autoridad demandada, para que en un término de cinco días formule su contestación a la ampliación de demanda, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tal efecto.		
4	1053/26-05-01-1	GRUPO CONSTRUCTOR FKVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Durango del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se da cuenta en el escrito por medio del cual, el apoderado legal de la moral actora en el presente juicio, formula su ampliación de demanda.- TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA INICIAL DE LA ACTORA.- Con copia del escrito de cuenta córrase traslado a la autoridad demandada, para que en un término de cinco días formule su contestación a la ampliación de demanda, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tal efecto.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
5	1054/24-05-01-5	ANA LUISA GARCÍA GONZÁLEZ	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila	ANA LUISA GARCÍA GONZÁLEZ	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el oficio número 28343/2026, procedente del H. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Saltillo, y mediante el cual, requiere a esta Sala para que en un término de TRES DÍAS, remita copia certificada del escrito presentado el 20 de noviembre del 2025, en el que se hace del conocimiento que ya han efectuado el cambio al régimen pensionario del que fue materia el juicio.- Visto el oficio de cuenta y autos que integran el expediente en que se actúa, dígasele mediante atento oficio que se gire a H. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo, Coahuila, que de las constancias que integran el presente asunto, no existe escrito u oficio presentado en fecha del 20 de noviembre	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes

						del 2026 o del que se desprenda el contenido al que se refiere ese H. Juzgado, por lo que, sin mayor trámite, agréguese a sus autos el escrito de mérito		
6	1054/24-05-01-5	ANA LUISA GARCÍA GONZÁLEZ	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el oficio número 28343/2026, procedente del H. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Saltillo, y mediante el cual, requiere a esta Sala para que en un término de TRES DÍAS, remita copia certificada del escrito presentado el 20 de noviembre del 2025, en el que se hace del conocimiento que ya han efectuado el cambio al régimen pensionario del que fue materia el juicio.- Visto el oficio de cuenta y autos que integran el expediente en que se actúa, dígasele mediante atento oficio que se gire a H. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo, Coahuila, que de las constancias que integran el presente asunto, no existe escrito u oficio presentado en fecha del 20 de noviembre del 2026 o del que se desprenda el contenido al que se refiere ese H. Juzgado, por lo que, sin mayor trámite, agréguese a sus autos el escrito de mérito	María del Consuelo Hernández Márquez	Dora Angélica González Montes
7	1209/25-05-01-1	FRANCISCO CADENA PEREZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del ISSTE, en Durango, Durango, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Durango, del citado Instituto	FRANCISCO CADENA PEREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva que resolvió el presente asunto.- Téngase por recibido el oficio de referencia y dígase al oficiante que, teniendo que en el presente asunto no obra constancia alguna que indique que las partes hayan interpuesto el medio de defensa pertinente en contra de la sentencia definitiva, se considera que dicha resolución QUEDÓ	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González

						FIRME el 24/10/2025.		
8	1209/25-05-01-1	FRANCISCO CADENA PEREZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del ISSTE, en Durango, Durango, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Durango, del citado Instituto	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del ISSTE, en Durango, Durango, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Durango, del ci	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva que resolvió el presente asunto.- Téngase por recibido el oficio de referencia y dígase al oficiante que, teniendo que en el presente asunto no obra constancia alguna que indique que las partes hayan interpuesto el medio de defensa pertinente en contra de la sentencia definitiva, se considera que dicha resolución QUEDÓ FIRME el 24/10/2025.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
9	1238/26-05-01-1	MA RUSELA ORTIZ ROSALES	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Durango	MA RUSELA ORTIZ ROSALES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la representación de la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
10	1238/26-05-01-1	MA RUSELA ORTIZ ROSALES	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Durango	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Durango	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la representación de la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
11	1302/24-05-01-6	ADÁN MEJÍA SANDOVAL	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del	ADÁN MEJÍA SANDOVAL	01-09-2026	En virtud de lo anterior y advirtiéndose que a la fecha en que se actúa no obra	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México;			promoción alguna de la que se desprenda el debido cumplimiento de la sentencia ya referida, así como en la sentencia interlocutoria de fecha 03 de septiembre de 2025; por lo anterior, es procedente considerar que en el presente asunto hubo incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS informe sin demora respecto al cumplimiento de lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha 14 de noviembre de 2024, así como la interlocutoria de fecha 03 de septiembre de 2025.-		
12	1302/24-05-01-6	ADÁN MEJÍA SANDOVAL	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México;	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ci	01-09-2026	En virtud de lo anterior y advirtiéndose que a la fecha en que se actúa no obra promoción alguna de la que se desprenda el debido cumplimiento de la sentencia ya referida, así como en la sentencia interlocutoria de fecha 03 de septiembre de 2025; por lo anterior, es procedente considerar que en el presente asunto hubo incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS informe sin demora respecto al cumplimiento de lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha 14 de noviembre de 2024, así como la interlocutoria de fecha 03 de	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						septiembre de 2025.-		
13	1309/26-05-01-1	VOSS AUTOMOTIVE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila, Zona Laguna, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con sede en Torreón, Coahuila	VOSS AUTOMOTIVE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el abogado autorizado de la moral actora en el presente juicio, comparece a interponer RECURSO DE RECLAMACIÓN, en contra del acuerdo en que se tuvo por no presentada la demanda.- Téngase por recibido el escrito que se acuerda y TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN aludido y con la copia del escrito de reclamación, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de tres días exprese al respecto, lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
14	1309/26-05-01-1	VOSS AUTOMOTIVE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila, Zona Laguna, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con sede en Torreón, Coahuila	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila, Zona Laguna, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con sede en Torreón, Coahuila	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el abogado autorizado de la moral actora en el presente juicio, comparece a interponer RECURSO DE RECLAMACIÓN, en contra del acuerdo en que se tuvo por no presentada la demanda.- Téngase por recibido el escrito que se acuerda y TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN aludido y con la copia del escrito de reclamación, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de tres días exprese al respecto, lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dese cuenta a la Sala para que emita la resolución que en derecho proceda.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
15	1323/24-05-01-9	INDUSTRIAS BLUE FORCE S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila \"2\"	INDUSTRIAS BLUE FORCE S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	SE ACUSA DE RECIBO EJECUTORIA QUE DESECHA REVISION AL TERCER COLEGIADO.- SE GIRA OFICIO AL TERCER COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano

16	1323/24-05-01-9	INDUSTRIAS BLUE FORCE S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila \"2\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila \"2\"	01-09-2026	SE ACUSA DE RECIBO EJECUTORIA QUE DESECHA REVISION AL TERCER COLEGIADO.- SE GIRA OFICIO AL TERCER COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
17	1348/24-05-01-6	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Gómez Palacio, Operativo del Órgano Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el Oficio número 10874/2025, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el día 27 de agosto del año en curso, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila, anexo al cual remite la ejecutoria dictada dentro del Amparo Directo Administrativo No. 194/2025, cuyo punto resolutivo textualmente dice: ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ..., contra la sentencia de siete de mayo de dos mil veinticinco, dictada por la Primera Sala en Coahuila del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 1348/24-05-01-6.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
18	1348/24-05-01-6	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Gómez Palacio, Operativo del Órgano Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	Subdelegación Gómez Palacio, Operativo del Órgano Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal e	01-09-2026	Visto el Oficio número 10874/2025, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el día 27 de agosto del año en curso, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila, anexo al cual remite la ejecutoria dictada dentro del Amparo Directo Administrativo No. 194/2025, cuyo punto resolutivo textualmente dice: ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ..., contra la sentencia de siete de mayo de dos mil veinticinco, dictada por la Primera Sala en Coahuila del Tribunal Federal de Justicia	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						Administrativa, en el juicio de nulidad 1348/24-05-01-6.-		
19	1371/24-05-01-6	IRMA ABUNDIS HERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México;	IRMA ABUNDIS HERNÁNDEZ	01-09-2026	En virtud de lo anterior y advirtiéndose que a la fecha en que se actúa no obra promoción alguna de la que se desprenda el debido cumplimiento de la sentencia ya referida, así como en la sentencia interlocutoria de fecha 03 de junio de 2026; por lo anterior, es procedente considerar que en el presente asunto hubo incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS informe sin demora respecto al cumplimiento de lo resuelto en la sentencia definitiva de echa 09 de diciembre de 2024, así como en la sentencia interlocutoria de fecha 03 de junio de 2026.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
20	1371/24-05-01-6	IRMA ABUNDIS HERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México;	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ci	01-09-2026	En virtud de lo anterior y advirtiéndose que a la fecha en que se actúa no obra promoción alguna de la que se desprenda el debido cumplimiento de la sentencia ya referida, así como en la sentencia interlocutoria de fecha 03 de junio de 2026; por lo anterior, es procedente considerar que en el presente asunto hubo incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS informe sin demora respecto	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						al cumplimiento de lo resuelto en la sentencia definitiva de echa 09 de diciembre de 2024, así como en la sentencia interlocutoria de fecha 03 de junio de 2026.-		
21	1429/24-05-01-9	POLYMERALS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	POLYMERALS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el Oficio No. 05-01-1-48614/26, el día 31 de agosto del año en curso, procedente del Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de esta Primera Sala Regional, en funciones de Magistrado por ministerio de ley, Licenciado Gabriel Carlos Sánchez Mauleón, remite el escrito y anexo ingresado en esta Sala el día 8 de julio del 2026, por medio del cual la parte actora, formula ampliación de la demanda en el juicio 1428/24-05-01-4, mismo que fue acumulado al juicio 1429/24-05-01-9.- Al efecto, visto el oficio de cuenta, y en vía de acuse de recibo, gírese atento oficio al Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de esta Primera Sala Regional, en funciones de Magistrado por ministerio de ley, Licenciado Gabriel Carlos Sánchez Mauleón.- Se procede acordar el escrito de la ampliación de la demanda.- SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN EL JUICIO 1428/24-05-01-4.- Se corre traslado a la autoridad para que formule su contestación a la ampliación.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
22	1429/24-05-01-9	POLYMERALS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el Oficio No. 05-01-1-48614/26, el día 31 de agosto del año en curso, procedente del Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de esta Primera Sala Regional, en funciones de Magistrado por ministerio de ley, Licenciado Gabriel Carlos Sánchez	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano

						Mauleón, remite el escrito y anexo ingresado en esta Sala el día 8 de julio del 2026, por medio del cual la parte actora, formula ampliación de la demanda en el juicio 1428/24-05-01-4, mismo que fue acumulado al juicio 1429/24-05-01-9.- Al efecto, visto el oficio de cuenta, y en vía de acuse de recibo, gírese atento oficio al Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de esta Primera Sala Regional, en funciones de Magistrado por ministerio de ley, Licenciado Gabriel Carlos Sánchez Mauleón.- Se procede acordar el escrito de la ampliación de la demanda.- SE ADMITE LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN EL JUICIO 1428/24-05-01-4.- Se corre traslado a la autoridad para que formule su contestación a la ampliación.-		
23	1468/24-05-01-1	CORPORATIVO SAG DE TO, S. DE R.L. DE C.V., IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y OTROS	Administrador de Contrato del Instituto Para Devolverle al Pueblo lo Robado	CORPORATIVO SAG DE TO, S. DE R.L. DE C.V., IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y OTROS	02-09-2026	Se da cuenta con oficio procedente del H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en esta ciudad a través del cual transcriben auto dictado en el recurso de revisión fiscal número **/2026, en el que, admite a trámite dicho recurso.- Por lo anterior, téngase por recibido el oficio que se acuerda y se ordena se agregue a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
24	1468/24-05-01-1	CORPORATIVO SAG DE TO, S. DE R.L. DE C.V., IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. Y OTROS	Administrador de Contrato del Instituto Para Devolverle al Pueblo lo Robado	Administrador de Contrato del Instituto Para Devolverle al Pueblo lo Robado	02-09-2026	Se da cuenta con oficio procedente del H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en esta ciudad a través del cual transcriben auto dictado en el recurso de revisión fiscal número **/2026, en el que, admite a trámite dicho recurso.- Por lo anterior, téngase por recibido el oficio que se acuerda y se ordena se agregue a sus autos para todos	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González

						los efectos legales a que haya lugar.		
25	1470/23-05-01-3	ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos Adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ	01-09-2026	Visto el oficio 18556, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 31 de agosto del año en curso, por medio del cual, H. Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, transcribe la resolución pronunciada en el Amparo indirecto 939/2026-XI, promovido por ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ; ejecutoria que textualmente dice: PRIMERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ, contra los actos reclamados a la Primera Sala Regional en Coahuila, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Torreón, Coahuila	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
26	1470/23-05-01-3	ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos Adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos Adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el oficio 18556, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 31 de agosto del año en curso, por medio del cual, H. Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, transcribe la resolución pronunciada en el Amparo indirecto 939/2026-XI, promovido por ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ; ejecutoria que textualmente dice: PRIMERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ, contra los actos reclamados a la Primera Sala Regional en Coahuila, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Torreón, Coahuila	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
27	1470/23-05-01-3	ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos Adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 25 de agosto del año en curso, por medio del	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						cual el Lic. Ángel Nevárez Nieto, autorizado de la C. ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ, solicita se imponga una medida de apremio consistente en la imposición de la multa máxima, en términos del artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y solicita se vincule al cumplimiento al superior jerárquico de la autoridad demandada.- Ahora bien, dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar su petición, en virtud de que el procedimiento contemplado en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es una facultad discrecional del Magistrado Instructor.- Por otro lado, y visto el estado procesal del juicio en que se actúa y advirtiéndose que mediante sentencia incidental de queja de 23 de abril de 2026, se requirió a la Subdirección de Afiliación de Derechos adscrita a la dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que en un plazo de tres días cumpliera con la sentencia definitiva de 25 de abril de 2024		
28	1470/23-05-01-3	ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos Adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos Adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 25 de agosto del año en curso, por medio del cual el Lic. Ángel Nevárez Nieto, autorizado de la C. ANA LAURA MARTÍNEZ MUÑOZ, solicita se imponga una medida de apremio consistente en la imposición de la multa máxima, en términos del artículo 58 fracción I de la Ley Federal de	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						Procedimiento Contencioso Administrativo y solicita se vincule al cumplimiento al superior jerárquico de la autoridad demandada.- Ahora bien, dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar su petición, en virtud de que el procedimiento contemplado en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es una facultad discrecional del Magistrado Instructor.- Por otro lado, y visto el estado procesal del juicio en que se actúa y advirtiéndose que mediante sentencia incidental de queja de 23 de abril de 2026, se requirió a la Subdirección de Afiliación de Derechos adscrita a la dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que en un plazo de tres días cumpliera con la sentencia definitiva de 25 de abril de 2024		
29	1790/24-05-01-3	ARTURO MEDRANO DE LEON	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	ARTURO MEDRANO DE LEON	02-09-2026	Visto el escrito, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 24 de agosto del año en curso, por medio de los cual, el C. ARTURO MEDRANO DE LEÓN parte actora en el presente juicio, solicita requiera a la autoridad el cumplimiento de la sentencia definitiva, en términos del artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Visto lo anterior, dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar su petición, en virtud de que el procedimiento contemplado en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						una facultad discrecional del Magistrado Instructor, por lo que en todo caso, se encuentran a su alcance los medios previstos en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
30	1790/24-05-01-3	ARTURO MEDRANO DE LEON	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 24 de agosto del año en curso, por medio de los cual, el C. ARTURO MEDRANO DE LEÓN parte actora en el presente juicio, solicita requiera a la autoridad el cumplimiento de la sentencia definitiva, en términos del artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Visto lo anterior, dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar su petición, en virtud de que el procedimiento contemplado en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es una facultad discrecional del Magistrado Instructor, por lo que en todo caso, se encuentran a su alcance los medios previstos en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
31	1859/24-05-01-1	MANUEL FRANCISCO LUÉVANOS SÁNCHEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de Admon Desc Jdca de Coah de Zar \"2\"	MANUEL FRANCISCO LUÉVANOS SÁNCHEZ	02-09-2026	Se da cuenta con oficio procedente del H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en esta ciudad a través del cual transcriben auto dictado en el juicio de amparo número ***/2026, en el que, admite a trámite dicha demanda de garantías.- Por lo anterior, téngase por recibido el oficio que se acuerda y se ordena se agregue a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González

32	1859/24-05-01-1	MANUEL FRANCISCO LUÉVANOS SÁNCHEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de Admon Desc Jdca de Coah de Zar \"2\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de Admon Desc Jdca de Coah de Zar \"2\"	02-09-2026	Se da cuenta con oficio procedente del H. Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en esta ciudad a través del cual transcriben auto dictado en el juicio de amparo número ***/2026, en el que, admite a trámite dicha demanda de garantías.- Por lo anterior, téngase por recibido el oficio que se acuerda y se ordena se agregue a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
33	19/26-05-01-9	KARLA GIOVANNA LÓPEZ ALEJO	Jefatura de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Subdelegación de Prestaciones Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	KARLA GIOVANNA LÓPEZ ALEJO	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el Oficio No. 05-03-2-39891/26 el día 20 de agosto del presente año, procedente del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar de este Tribunal, Licenciado Alejandro Paul Hernández Naranjo, mediante el cual remite los autos originales del juicio 632/26-05-03-8, para que se decida sobre la posible ACUMULACIÓN al advertirse que la resolución impugnada en el juicio 632/26-05-03-8 son antecedentes de la resolución que en este juicio se combate.- Visto el oficio de cuenta y sus anexos; téngase por recibido los autos originales del expediente 632/26-05-03-8; y en vía de acuse de recibo, gírese atento oficio al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar (Ponencia II) y Coordinador de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, Licenciado Alejandro Paul Hernández Naranjo, y pónganse los autos a la vista para que se proceda a emitir la Interlocutoria respectiva.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
34	19/26-05-01-9	KARLA GIOVANNA LÓPEZ ALEJO	Jefatura de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Subdelegación de Prestaciones Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Subdelegación de Prestaciones Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el Oficio No. 05-03-2-39891/26 el día 20 de agosto del presente año, procedente del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano

				los Trabajadores del Estado		Regional en Coahuila y Auxiliar de este Tribunal, Licenciado Alejandro Paul Hernández Naranjo, mediante el cual remite los autos originales del juicio 632/26-05-03-8, para que se decida sobre la posible ACUMULACIÓN al advertirse que la resolución impugnada en el juicio 632/26-05-03-8 son antecedentes de la resolución que en este juicio se combate.- Visto el oficio de cuenta y sus anexos; téngase por recibido los autos originales del expediente 632/26-05-03-8; y en vía de acuse de recibo, gírese atento oficio al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar (Ponencia II) y Coordinador de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, Licenciado Alejandro Paul Hernández Naranjo, y pónganse los autos a la vista para que se proceda a emitir la Interlocutoria respectiva.-		
35	19/26-05-01-9	KARLA GIOVANNA LÓPEZ ALEJO	Jefatura de Afiliación y Prestaciones Económicas de la Subdelegación de Prestaciones Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seg y Serv. Sociales de los Trabajadores del Estado de la Ciduad de México	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el Oficio No. 05-03-2-39891/26 el día 20 de agosto del presente año, procedente del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar de este Tribunal, Licenciado Alejandro Paul Hernández Naranjo, mediante el cual remite los autos originales del juicio 632/26-05-03-8, para que se decida sobre la posible ACUMULACIÓN al advertirse que la resolución impugnada en el juicio 632/26-05-03-8 son antecedentes de la resolución que en este juicio se combate.- Visto el oficio de cuenta y sus anexos; téngase por recibido los autos originales del expediente 632/26-05-03-8; y en vía de acuse de recibo, gírese atento oficio al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional en Coahuila	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano

						y Auxiliar (Ponencia II) y Coordinador de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, Licenciado Alejandro Paul Hernández Naranjo, y pónganse los autos a la vista para que se proceda a emitir la Interlocutoria respectiva.-		
36	1948/26-05-01-4	BEATRIZ ADRIANA TORRES FRANCO, ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL TORRES VARGAS	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01-09-2026	Se da cuenta con escrito de 6 de julio de 2026, por medio del cual, ***, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio de 26 de mayo de 2026.- SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA, para conocer del presente asunto y sin proveer nada sobre prevenciones, admisión o desechamiento de la demanda, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, con sede en la Ciudad de México, remítase el expediente en que se actúa a efecto de que decida si acepta el conocimiento del presente asunto, previa carpeta falsa que se deje en los archivos de esta Sala.-	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Gabriel Carlos Sánchez Mauleón
37	2062/26-05-01-6	BLANCA AZUCENA RODRÍGUEZ GARZA	Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente Órgano de Operación Administrativa del IMSS por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	BLANCA AZUCENA RODRÍGUEZ GARZA	01-09-2026	A sus autos el escrito, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila, de este Tribunal el día 26 de agosto del presente año, por medio del cual el C. LIC. .. abogado autorizado por la parte actora, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de fecha 13 de agosto de 2026. Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACION en contra del acuerdo de fecha 13 de agosto de 2026, por lo que se ordena correr traslado a la contraparte, para que en un término	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						de cinco días exprese lo que a su derecho convenga.		
38	2062/26-05-01-6	BLANCA AZUCENA RODRÍGUEZ GARZA	Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente Órgano de Operación Administrativa del IMSS por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente Órgano de Operación Administrativa del IMSS por conducto del Representante Legal de la Delegación Estatal en Coahuila del citado Instituto;	01-09-2026	A sus autos el escrito, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila, de este Tribunal el día 26 de agosto del presente año, por medio del cual el C. LIC. .. abogado autorizado por la parte actora, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del acuerdo de fecha 13 de agosto de 2026. Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACION en contra del acuerdo de fecha 13 de agosto de 2026, por lo que se ordena correr traslado a la contraparte, para que en un término de cinco días exprese lo que a su derecho convenga.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
39	2075/26-05-01-3	EUROMASTER, S. DE R.L. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	EUROMASTER, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, que se identifica en el resultando primero de este fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
40	2075/26-05-01-3	EUROMASTER, S. DE R.L. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	es de resolverse y se resuelve;PRIMERO.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, promovido por la parte actora, en consecuencia;SEGUNDO.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN del acto impugnado, que se identifica en el resultando primero de este	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						fallo.TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
41	2075/26-05-01-3	EUROMASTER, S. DE R.L. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	EUROMASTER, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Visto el oficio sin número, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 25 de agosto del año en curso, por medio del cual, el Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional de Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, rinde el informe relativo al Incidente de Suspensión de la Ejecución del acto impugnado; interpuesto por la parte actora y requerido en auto de 17 de agosto de 2026.- Visto el oficio de cuenta y las manifestaciones contenidas; téngase por rendido el informe en tiempo y forma, reservándose para el momento de resolver el incidente de mérito	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
42	2075/26-05-01-3	EUROMASTER, S. DE R.L. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Visto el oficio sin número, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el 25 de agosto del año en curso, por medio del cual, el Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional de Coahuila, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, rinde el informe relativo al Incidente de Suspensión de la Ejecución del acto impugnado; interpuesto por la parte actora y requerido en auto de 17 de agosto de 2026.- Visto el oficio de cuenta y las manifestaciones contenidas; téngase por rendido el informe en tiempo y forma, reservándose para el momento de resolver el incidente de mérito	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García
43	2186/24-05-01-6	ALBERTO VALDES FISHER	la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\";	ALBERTO VALDES FISHER	02-09-2026	Visto el Oficio número 9231/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila de este	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						Tribunal, el día 1° de septiembre del año en curso, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila, anexo al cual remite actuaciones originales del expediente Núm. 2186/24-05-01-6, promovido por .. dentro del Amparo Directo Administrativo (FISCAL) No. 262/2025, cuyo punto resolutivo textualmente dice: ÚNICO. Se sobresee en el juicio de amparo intentado por .., en contra de la sentencia de veinte de junio de dos mil veinticinco, emitida dentro del juicio de nulidad 2186/24-05-01-6..-		
44	2186/24-05-01-6	ALBERTO VALDES FISHER	la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\";	la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\";	02-09-2026	Visto el Oficio número 9231/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, el día 1° de septiembre del año en curso, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila, anexo al cual remite actuaciones originales del expediente Núm. 2186/24-05-01-6, promovido por .. dentro del Amparo Directo Administrativo (FISCAL) No. 262/2025, cuyo punto resolutivo textualmente dice: ÚNICO. Se sobresee en el juicio de amparo intentado por .., en contra de la sentencia de veinte de junio de dos mil veinticinco, emitida dentro del juicio de nulidad 2186/24-05-01-6..-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez
45	2290/26-05-01-3	VENTILACIÓN Y COMPRESORES S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Gómez Palacio, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, del Instituto Mexicano del Seguro Socia	VENTILACIÓN Y COMPRESORES S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
46	2290/26-05-01-3	VENTILACIÓN Y COMPRESORES S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Gómez Palacio, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, del Instituto Mexicano del Seguro Socia	Subdelegación Gómez Palacio, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, del Instituto Mexicano del Seguro Socia	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Respecto a la solicitud de medidas cautelares, fórmese la carpeta correspondiente para el trámite por cuerda separada y se concede	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Ana Cristina Valdes García

						provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
47	2377/22-05-01-9	LEZVYA ODILIA ORNELAS GARCÍA	Departamento Jurídico de la Gerencia Divisional Norte de CFE Distribución de la Comisión Federal de Electricidad en Gómez Palacio, Durango	LEZVYA ODILIA ORNELAS GARCÍA	02-09-2026	Visto el escrito recibido en esta Sala el 27 de agosto del año en curso, por medio del cual supuestamente la C. LEZBYA ODILIA ORNELAS GARCÍA, comparece a manifestar que es su deseo de llegar a un acuerdo conciliatorio con la contraparte en este juicio, por lo que solicita a esta Magistrada Instructora, para que se requiera a la autoridad demandada para que manifieste su conformidad o no con tal propuesta.- Ahora bien, advirtiéndose del escrito de cuenta que la firma que se encuentra plasmada en el mismo, no corresponde a la firma de la persona demandante, en consecuencia, se tiene por no presentada la señalada promoción.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Guillermo Robles Atilano
48	278/26-05-01-2	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el 31 de agosto del mismo año el escrito de la parte actora TERRAKION, S.A. DE C.V., mediante el cual, formula alegatos en el presente asunto.- Visto el escrito de cuenta; téngase por presentados los alegatos y resérvese su contenido para el momento procesal oportuno	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
49	278/26-05-01-2	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el 31 de agosto del mismo año el escrito de la parte actora TERRAKION, S.A. DE C.V., mediante el cual, formula alegatos en el presente asunto.- Visto el escrito de cuenta; téngase por presentados los alegatos y resérvese su contenido para el	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						momento procesal oportuno		
50	278/26-05-01-2	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el escrito en representación de la parte actora TERRAKION, S.A. DE C.V., solicita copias simples de la totalidad de las actuaciones, constancias y autos que integran el expediente 278/26-05-01-2 incluidos los anexos y cuadernos accesorios, se tiene por revocado para oír y recibir notificaciones únicamente a los profesionistas autorizados en su escrito inicial de demanda; y designa nuevos autorizados para domicilio para oír y recibir notificaciones, que las copias simple que solicita, contenidas en 484 fojas útiles, le serán expedidas previa acreditación que al efecto realice del Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco al cual puede accesar a través de la liga que se encuentra en la página www.tfjfa.gob.mx de este Órgano Jurisdiccional y de este modo se deberá requisitar la Hoja de Ayuda, la cual servirá para realizar el pago en las instituciones bancarias que a nombre de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa deberá efectuar	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
51	278/26-05-01-2	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, con sede en Saltillo	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el escrito en representación de la parte actora TERRAKION, S.A. DE C.V., solicita copias simples de la totalidad de las actuaciones, constancias y autos que integran el expediente 278/26-05-01-2 incluidos los anexos y cuadernos accesorios, se tiene por revocado para oír y recibir notificaciones únicamente a los profesionistas autorizados en su escrito inicial de demanda; y designa nuevos autorizados para domicilio para	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

						oír y recibir notificaciones, que las copias simple que solicita, contenidas en 484 fojas útiles, le serán expedidas previa acreditación que al efecto realice del Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco al cual puede accesar a través de la liga que se encuentra en la página www.tfjfa.gob.mx de este Órgano Jurisdiccional y de este modo se deberá requisitar la Hoja de Ayuda, la cual servirá para realizar el pago en las instituciones bancarias que a nombre de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa deberá efectuar		
52	3470/25-05-01-2	FERNANDO GUERRA GUERRA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	FERNANDO GUERRA GUERRA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción y se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA POR VIA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
53	3470/25-05-01-2	FERNANDO GUERRA GUERRA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción y se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA POR VIA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas a las personas que menciona para tal efecto.-	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

54	3470/25-05-01-2	FERNANDO GUERRA GUERRA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	FERNANDO GUERRA GUERRA	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el 07 de agosto de 2026, el oficio número 600-16-00-05-00-2026-05597, procedente de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza y mediante el cual, solicita se le informe el estado procesal que guarda el presente juicio en relación con el requerimiento formulado a la parte actora en el auto de fecha 10 de junio de 2026.- Agréguese a sus autos el oficio que se acuerda y dígasele al oficiante que en auto de fecha 01 de septiembre del 2026 se le tuvo por cumplimentado el requerimiento a la actora, admitiéndose la demanda y concediéndole un nuevo término a la autoridad demandada para que la conteste, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores
55	3470/25-05-01-2	FERNANDO GUERRA GUERRA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\"	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el 07 de agosto de 2026, el oficio número 600-16-00-05-00-2026-05597, procedente de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica Coahuila de Zaragoza \"2\", con sede en Coahuila de Zaragoza y mediante el cual, solicita se le informe el estado procesal que guarda el presente juicio en relación con el requerimiento formulado a la parte actora en el auto de fecha 10 de junio de 2026.- Agréguese a sus autos el oficio que se acuerda y dígasele al oficiante que en auto de fecha 01 de septiembre del 2026 se le tuvo por cumplimentado el requerimiento a la actora, admitiéndose la demanda y concediéndole un nuevo término a la autoridad demandada para que la conteste, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado	María del Consuelo Hernández Márquez	Rocío Vázquez Flores

56	726/26-05-01-1	VÍCTOR HUGO HURTADO GONZÁLEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	VÍCTOR HUGO HURTADO GONZÁLEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Coahuila de este Tribunal, informa que el presente juicio se acumuló al diverso juicio radicado en esa Sala, toda vez que la parte actora promovió el citado incidente de acumulación, y remite copia certificada de la resolución.- Téngase por recibido el oficio de referencia, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Coahuila de este Tribunal, acúsese de recibo la sentencia interlocutoria que resolvió el incidente de acumulación de autos.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
57	726/26-05-01-1	VÍCTOR HUGO HURTADO GONZÁLEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciuda	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Coahuila de este Tribunal, informa que el presente juicio se acumuló al diverso juicio radicado en esa Sala, toda vez que la parte actora promovió el citado incidente de acumulación, y remite copia certificada de la resolución.- Téngase por recibido el oficio de referencia, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Coahuila de este Tribunal, acúsese de recibo la sentencia interlocutoria que resolvió el incidente de acumulación de autos.	MPML Gabriel Carlos Sánchez Mauleón	Manuel Antonio Rangel González
58	842/26-05-01-6	MARÍA GUADALUPE SERRANO HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango, Durango;	MARÍA GUADALUPE SERRANO HERNÁNDEZ	02-09-2026	Visto lo anterior, dígasele al oficiante que a la fecha del presente auto, no obra escrito por el cual se haya promovido medio de defensa legal alguno en contra de la referida sentencia definitiva, no obstante que la misma, fue publicada	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

						en el Boletín Jurisdiccional el 03 de julio de 2026, surtiendo efectos esa notificación en términos del artículo 65, cuarto párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al tercer día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el boletín jurisdiccional, esto es, el 08 de julio de 2026; por lo que habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto, con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele que la sentencia de referencia ha quedado firme.-		
59	842/26-05-01-6	MARÍA GUADALUPE SERRANO HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango, Durango;	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango, Durango;	02-09-2026	Visto lo anterior, dígasele al oficiante que a la fecha del presente auto, no obra escrito por el cual se haya promovido medio de defensa legal alguno en contra de la referida sentencia definitiva, no obstante que la misma, fue publicada en el Boletín Jurisdiccional el 03 de julio de 2026, surtiendo efectos esa notificación en términos del artículo 65, cuarto párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al tercer día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el boletín jurisdiccional, esto es, el 08 de julio de 2026; por lo que habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto, con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele que la sentencia de referencia ha quedado firme.-	Alma Orquídea Reyes Ruiz	Fabiola Belem Rico Jiménez

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

COAHUILA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN COAHUILA

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	106/23-05-02-3	JOSÉ FERNANDO SALAZAR RIVAS	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo Organismo	JOSÉ FERNANDO SALAZAR RIVAS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026, procedente del Juzgado de Distrito, mediante el cual solicita informe justificado y copia certificada de las constancias necesarias para apoyar dicho informe.- Como se solicita y analizadas las constancias que integran el presente Juicio; mediante atento oficio ríndanse el informe justificado, en el sentido de que ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO por la parte quejosa en el Juicio de Amparo Indirecto, toda vez que la Sala Regional dictó sentencia que resolvió la queja interpuesta por la parte actora por incumplimiento de la sentencia definitiva.- Asimismo, remítase copia certificada de las constancias relativas al acto reclamado.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
2	106/23-05-02-3	JOSÉ FERNANDO SALAZAR RIVAS	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo Organismo	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo Organismo	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026, procedente del Juzgado de Distrito, mediante el cual solicita informe justificado y copia certificada de las constancias necesarias para apoyar dicho informe.- Como se solicita y analizadas las constancias que integran el presente Juicio; mediante atento oficio ríndanse el informe justificado, en el sentido de que ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO por la parte quejosa en el Juicio de Amparo Indirecto, toda vez que la Sala Regional dictó sentencia que resolvió la queja	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						interpuesta por la parte actora por incumplimiento de la sentencia definitiva.- Asimismo, remítase copia certificada de las constancias relativas al acto reclamado.		
3	106/23-05-02-3	JOSÉ FERNANDO SALAZAR RIVAS	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo Organismo	Director General de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026, procedente del Juzgado de Distrito, mediante el cual solicita informe justificado y copia certificada de las constancias necesarias para apoyar dicho informe.- Como se solicita y analizadas las constancias que integran el presente Juicio; mediante atento oficio ríndanse el informe justificado, en el sentido de que ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO por la parte quejosa en el Juicio de Amparo Indirecto, toda vez que la Sala Regional dictó sentencia que resolvió la queja interpuesta por la parte actora por incumplimiento de la sentencia definitiva.- Asimismo, remítase copia certificada de las constancias relativas al acto reclamado.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
4	106/23-05-02-3	JOSÉ FERNANDO SALAZAR RIVAS	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo Organismo	Gerencia del Registro Público de Derechos de Agua, por conducto de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026, procedente del Juzgado de Distrito, mediante el cual solicita informe justificado y copia certificada de las constancias necesarias para apoyar dicho informe.- Como se solicita y analizadas las constancias que integran el presente Juicio; mediante atento oficio ríndanse el informe justificado, en el sentido de que ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO por la parte quejosa en el Juicio de Amparo Indirecto, toda vez que la Sala Regional dictó sentencia que resolvió la queja interpuesta por la parte actora por incumplimiento de la sentencia definitiva.- Asimismo, remítase copia certificada de las constancias	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						relativas al acto reclamado.		
5	1069/25-05-02-1	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros del IMSS Saltillo	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 31/08/2026, mediante el cual la representante legal de la parte actora, comparece a solicitar copia simple de todo lo actuado dentro del juicio de nulidad en que se actúa, así como de los cuadernos accesorios, asimismo comparece a revocar autorizados y autoriza para oír y recibir notificaciones a otras personas.- Expídasele a la solicitante las copias requeridas, dando razón pormenorizada en la constancia de hechos que se levante con motivo de su entrega, previo pago de los derechos correspondientes que se efectúe a través del esquema electrónico denominado e5cinco, el cual se encuentra a su disposición en el sitio electrónico de este Tribunal , en el entendido de que el recibo correspondiente deberá amparar la cantidad de cuatrocientas ochenta y uno (481) fojas útiles.- Ahora bien, se revoca a las personas designadas con anterioridad y se tiene como autorizadas a las mencionadas en los términos solicitados.- NOTIFÍQUESE	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
6	1069/25-05-02-1	TERRAKIÓN, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros del IMSS Saltillo	Jefe de la Oficina para Cobros del IMSS Saltillo	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 31/08/2026, mediante el cual la representante legal de la parte actora, comparece a solicitar copia simple de todo lo actuado dentro del juicio de nulidad en que se actúa, así como de los cuadernos accesorios, asimismo comparece a revocar autorizados y autoriza para oír y recibir notificaciones a otras personas.- Expídasele a la solicitante las copias requeridas, dando razón pormenorizada en la constancia de hechos que se levante con motivo de su entrega, previo pago de los derechos correspondientes que	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						se efectúe a través del esquema electrónico denominado e5cinco, el cual se encuentra a su disposición en el sitio electrónico de este Tribunal , en el entendido de que el recibo correspondiente deberá amparar la cantidad de cuatrocientas ochenta y uno (481) fojas útiles.- Ahora bien, se revoca a las personas designadas con anterioridad y se tiene como autorizadas a las mencionadas en los términos solicitados.- NOTIFÍQUESE		
7	1253/26-05-02-1	DANIEL ARMENDARIZ GUTIÉRREZ	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	DANIEL ARMENDARIZ GUTIÉRREZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/08/2026, a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda formulada por la parte actora y ofrece pruebas de su intención.-Se da cuenta con el oficio presentado el 14/08/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea su presentación.- Por último, se hace del conocimiento de las partes que, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo y transcurrido el término anterior, de no sobrevenir alguna cuestión que previamente tenga que desahogarse, quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la sentencia que en derecho corresponda.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

8	1253/26-05-02-1	DANIEL ARMENDARIZ GUTIÉRREZ	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/08/2026, a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda formulada por la parte actora y ofrece pruebas de su intención.-Se da cuenta con el oficio presentado el 14/08/2023, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA CONTESTACION DE DEMANDA en virtud de que resulta extemporánea su presentación.- Por último, se hace del conocimiento de las partes que, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo y transcurrido el término anterior, de no sobrevenir alguna cuestión que previamente tenga que desahogarse, quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la sentencia que en derecho corresponda.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
9	1335/26-05-02-1	ANDRES ALARCON ALANIS	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores en el Estado de Durango	ANDRES ALARCON ALANIS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
10	1335/26-05-02-1	ANDRES ALARCON ALANIS	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo	Gerencia de Recaudación Fiscal del Instituto del	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

			Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores en el Estado de Durango	Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores en el Estado de Durango		31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
11	1364/25-05-02-6	MARÍA ISABEL VASQUEZ ZARAGOZA	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Dirección de Asuntos Jurídicos.	MARÍA ISABEL VASQUEZ ZARAGOZA	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el veinticuatro de agosto del presente año, el escrito de la ciudadana *, en su carácter de abogada autorizada por la parte actora ***, a través del cual formula alegatos en el presente juicio. Visto el escrito de cuenta, y advirtiéndose que mediante acuerdo de *, se otorgó a las partes el plazo para formular alegatos, el cual le fue notificado a las partes por boletín jurisdiccional el *, por lo que si dicha notificación, surtió efectos el segundo día hábil siguiente, esto es, el *, el cómputo otorgado, empezó a partir del *, para concluir el *; por lo que, si el escrito de cuenta fue presentado en Oficialía de Partes el día *, es claro que había transcurrido en exceso el plazo concedido; en consecuencia, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO EL ESCRITO QUE CONTIENE LOS ALEGATOS.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía
12	1364/25-05-02-6	MARÍA ISABEL VASQUEZ ZARAGOZA	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Dirección de Asuntos Jurídicos.	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Dirección de Asuntos Jurídicos.	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el veinticuatro de agosto del presente año, el escrito de la ciudadana *, en su carácter de abogada autorizada por la parte actora ***, a través del cual formula alegatos en el presente juicio. Visto el escrito de cuenta, y advirtiéndose que mediante acuerdo de *, se otorgó a las partes el plazo para formular alegatos, el cual le fue notificado	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía

						a las partes por boletín jurisdiccional el *, por lo que si dicha notificación, surtió efectos el segundo día hábil siguiente, esto es, el *, el cómputo otorgado, empezó a partir del *, para concluir el *; por lo que, si el escrito de cuenta fue presentado en Oficialía de Partes el día *, es claro que había transcurrido en exceso el plazo concedido; en consecuencia, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO EL ESCRITO QUE CONTIENE LOS ALEGATOS.		
13	1364/25-05-02-6	MARÍA ISABEL VASQUEZ ZARAGOZA	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Dirección de Asuntos Jurídicos.	MARÍA ISABEL VASQUEZ ZARAGOZA	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día uno de septiembre del presente año, el escrito de *, en su carácter de abogada autorizada por la parte actora ***, a través del cual desahoga la vista que se le mandó dar mediante acuerdo de *, respecto del Recurso de Reclamación interpuesto por la autoridad demandada. Visto el escrito de cuenta, se tiene por desahogada la vista que se le mandó dar a la parte actora, respecto del Recurso de Reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del acuerdo *.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía
14	1364/25-05-02-6	MARÍA ISABEL VASQUEZ ZARAGOZA	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Dirección de Asuntos Jurídicos.	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de su Dirección de Asuntos Jurídicos.	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día uno de septiembre del presente año, el escrito de *, en su carácter de abogada autorizada por la parte actora ***, a través del cual desahoga la vista que se le mandó dar mediante acuerdo de *, respecto del Recurso de Reclamación interpuesto por la autoridad demandada. Visto el escrito de cuenta, se tiene por desahogada la vista que se le mandó dar a la parte actora, respecto del Recurso de Reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del acuerdo *.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía

15	1418/26-05-02-5	LUCÍA PATRICIA GARCÍA CORTINAS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Coahuila.	LUCÍA PATRICIA GARCÍA CORTINAS	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la persona demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado el proveído de 26 de mayo de 2026 con fecha 02 de junio de 2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PERSONA DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DIAS para formular ALEGATOS POR ESCRITO, el que correrá a partir de los CINCO DIAS después de concluida la sustanciación del juicio y/o no existiere cuestión pendiente que impida su resolución, haciéndose notar a las partes que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez
16	1418/26-05-02-5	LUCÍA PATRICIA GARCÍA CORTINAS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Coahuila.	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Coahuila.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la persona demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado el proveído de 26 de mayo de 2026 con fecha 02 de junio de 2026, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PERSONA DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Dígasele a las partes que disponen de un término de CINCO DIAS para formular ALEGATOS POR ESCRITO, el que correrá a partir de los CINCO DIAS después de concluida la sustanciación del juicio y/o no existiere cuestión pendiente que impida su resolución, haciéndose notar a las partes que una vez vencido el plazo anterior, con	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.		
17	1445/22-05-02-2	RUBI ESTEFANÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y JOSÉ LUIS AMARO MEZA	Delegado Estatal en Coahuila, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	RUBI ESTEFANÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y JOSÉ LUIS AMARO MEZA	03-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en fecha 02/09/2026, mediante el cual el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, remite los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa y copia certificada de la ejecutoria pronunciada en el Amparo Directo No. 147/2024, promovido por los C.C. ****** por derecho propio, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 04 de junio de 2024 y en cuyo punto resolutivo expresa lo siguiente: ÚNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a ****** y *******, contra el acto reclamando a la Segunda Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, consistente en la sentencia de cuatro de junio de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente 1445/22-05-02-2, para los efectos precisados en la parte final del penúltimo considerando de la presente ejecutoria.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Rodolfo Herrera Sandoval
18	1445/22-05-02-2	RUBI ESTEFANÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y JOSÉ LUIS AMARO MEZA	Delegado Estatal en Coahuila, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Delegado Estatal en Coahuila, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en fecha 02/09/2026, mediante el cual el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, remite los autos originales del juicio de nulidad en que se actúa y copia certificada de la ejecutoria pronunciada en el Amparo Directo No. 147/2024, promovido por los C.C. ****** por derecho propio, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 04 de junio de 2024 y en cuyo punto resolutivo expresa lo siguiente: ÚNICO.- La Justicia de la Unión ampara y	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Rodolfo Herrera Sandoval

						protege a ****** y *******, contra el acto reclamando a la Segunda Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, consistente en la sentencia de cuatro de junio de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente 1445/22-05-02-2, para los efectos precisados en la parte final del penúltimo considerando de la presente ejecutoria.		
19	1570/26-05-02-1	MARTHA ALICIA HERNANDEZ CONTRERAS	Unidad Jurídica Estatal de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango	MARTHA ALICIA HERNANDEZ CONTRERAS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 1/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
20	1570/26-05-02-1	MARTHA ALICIA HERNANDEZ CONTRERAS	Unidad Jurídica Estatal de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango	Unidad Jurídica Estatal de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 1/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
21	1601/26-05-02-8	AVANCES DE MODA DE TORREÓN S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	AVANCES DE MODA DE TORREÓN S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la prueba señalada en el numeral 4 de su oficio de contestación y se requiere a la misma para que en el término de 3 días la exhiba, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
22	1601/26-05-02-8	AVANCES DE MODA DE TORREÓN S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la prueba señalada en el numeral 4 de su oficio de contestación y se requiere a la misma para que en el término de 3 días la exhiba, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
23	1612/22-05-02-1	EUGENIA SILVA AGUILAR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	EUGENIA SILVA AGUILAR	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 18/08/2026, por la autoridad demandada. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y, atento a su contenido, se declara cumplida la sentencia definitiva y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
24	1612/22-05-02-1	EUGENIA SILVA AGUILAR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE, por conducto de la unidad	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 18/08/2026, por la autoridad demandada. Téngase por recibido el oficio	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

			administrativa encargada de su defensa jurídica.	Recaudación del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.		de cuenta y anexos y, atento a su contenido, se declara cumplida la sentencia definitiva y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.		
25	1632/26-05-02-8	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\" en Torreón, Coahuila	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
26	1632/26-05-02-8	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\" en Torreón, Coahuila	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\" en Torreón, Coahuila	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
27	1632/26-05-02-8	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\" en Torreón, Coahuila	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
28	1632/26-05-02-8	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\" en Torreón, Coahuila	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
29	1701/26-05-02-4	COSECHADORAS DEL SUR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1 del Servicio de Administración Tributaria	COSECHADORAS DEL SUR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600-30-2026-7220, recibido el 21 de agosto del año en curso, a través del cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1 del Servicio de Administración Tributaria, interpone incidente de incompetencia por razón de territorio. Se tiene a la autoridad demandada promoviendo incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que, mediante atento oficio que se gire al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítanse los autos originales del juicio para la tramitación del incidente de referencia. En razón de lo anterior, se suspende el procedimiento en el presente juicio, hasta en tanto se resuelva el incidente de incompetencia promovido por la autoridad demandada.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

30	1701/26-05-02-4	COSECHADORAS DEL SUR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1 del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600-30-2026-7220, recibido el 21 de agosto del año en curso, a través del cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1 del Servicio de Administración Tributaria, interpone incidente de incompetencia por razón de territorio. Se tiene a la autoridad demandada promoviendo incidente de incompetencia por razón de territorio, por lo que, mediante atento oficio que se gire al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remítanse los autos originales del juicio para la tramitación del incidente de referencia. En razón de lo anterior, se suspende el procedimiento en el presente juicio, hasta en tanto se resuelva el incidente de incompetencia promovido por la autoridad demandada.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
31	1705/23-05-02-6	ENGORDA TECNIFICADA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\".	ENGORDA TECNIFICADA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día veintisiete de agosto del presente año, el oficio número * y anexos, emitido por la ***, a través del cual manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio. Visto el oficio y anexos de cuenta, se tiene a la autoridad promovente por manifestando que se ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía
32	1705/23-05-02-6	ENGORDA TECNIFICADA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\".	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"2\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\".	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día veintisiete de agosto del presente año, el oficio número * y anexos, emitido por la ***, a través del cual manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio. Visto el oficio y anexos de cuenta, se tiene a la autoridad promovente por manifestando que se ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía

33	1709/26-05-02-4	MITSUCAR, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2 del Servicio de Administración Tributaria	MITSUCAR, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600-16-00-00-00-2026-06196, recibido el 31 de agosto del año en curso, mediante el cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2 del Servicio de Administración Tributaria, da contestación a la demanda formulada por la parte actora y ofrece pruebas de su intención. Téngase por contestada la demanda. Se requiere a las partes para que en un término de diez días hábiles, presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibidas que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento en términos de ley.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
34	1709/26-05-02-4	MITSUCAR, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2 del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2 del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600-16-00-00-00-2026-06196, recibido el 31 de agosto del año en curso, mediante el cual la Administradora Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2 del Servicio de Administración Tributaria, da contestación a la demanda formulada por la parte actora y ofrece pruebas de su intención. Téngase por contestada la demanda. Se requiere a las partes para que en un término de diez días hábiles, presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibidas que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento en términos de ley.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
35	1805/24-05-02-5	EUROMASTER, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la Unidad	EUROMASTER, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 25/08/2026, por medio del cual el Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

			encargada de la defensa Jurídica de dicho Instituto.			Administrativa del Octavo Circuito, anexo al cual remite los autos del juicio de nulidad No. 1805/24-05-02-5 y la resolución recaída al Amparo Directo Administrativo No. ***, cuyo punto resolutivo único textualmente señala: ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a la parte quejosa en contra del acto y autoridad precisados en el antecedente primero de este fallo, por los motivos expuestos en el último considerando. Visto el oficio de cuenta y manifestaciones que contiene, tal como lo solicita ese Órgano Colegiado, gírese atento oficio acusándole recibo de la ejecutoria y del expediente citado.		
36	1805/24-05-02-5	EUROMASTER, S. DE R.L. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la Unidad encargada de la defensa Jurídica de dicho Instituto.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la Unidad encargada de la defensa Jurídica de di	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 25/08/2026, por medio del cual el Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, anexo al cual remite los autos del juicio de nulidad No. 1805/24-05-02-5 y la resolución recaída al Amparo Directo Administrativo No. ***, cuyo punto resolutivo único textualmente señala: ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a la parte quejosa en contra del acto y autoridad precisados en el antecedente primero de este fallo, por los motivos expuestos en el último considerando. Visto el oficio de cuenta y manifestaciones que contiene, tal como lo solicita ese Órgano Colegiado, gírese atento oficio acusándole recibo de la ejecutoria y del expediente citado.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez
37	1998/26-05-02-7	APOLINAR JIMÉNEZ PÉREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 2 del Servicio de Administración Tributaria	APOLINAR JIMÉNEZ PÉREZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/09/26. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y SUS ANEXOS y en atención a su contenido, Se ordena cambiar el presente juicio de la vía sumaría a la vía	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez

						ordinaria, esto al ser evidente que la resolución impugnada excede la cuantía señalada por el primer párrafo del artículo 58-2. En relación a lo anterior, SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO con el fin de subsanar el cambio de vía y SE DEJA SIN EFECTOS EL PROVEÍDO DE 6 DE AGOSTO DE 2026, únicamente en la parte correspondiente a la admisión en la vía sumaría, por lo que, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de la materia, se concede una ampliación de 15 días hábiles en el término otorgado, para que emita su contestación a la demanda. Notifíquese.		
38	1998/26-05-02-7	APOLINAR JIMÉNEZ PÉREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 2 del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 2 del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/09/26. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y SUS ANEXOS y en atención a su contenido, Se ordena cambiar el presente juicio de la vía sumaría a la vía ordinaria, esto al ser evidente que la resolución impugnada excede la cuantía señalada por el primer párrafo del artículo 58-2. En relación a lo anterior, SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO con el fin de subsanar el cambio de vía y SE DEJA SIN EFECTOS EL PROVEÍDO DE 6 DE AGOSTO DE 2026, únicamente en la parte correspondiente a la admisión en la vía sumaría, por lo que, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de la materia, se concede una ampliación de 15 días hábiles en el término otorgado, para que emita su contestación a la demanda. Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
39	2173/24-05-02-6	MARÍA ANTONIA AGUILAR PUENTE	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ANTONIA AGUILAR PUENTE	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día treinta y uno de agosto del presente año, el escrito de la parte actora ***, mediante el cual interpone	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía

						queja. Visto el escrito de cuenta, dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, ya que conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el plazo de los 4 meses para el cumplimiento de la sentencia comenzará a correr una vez se notifique a las partes que la sentencia ha quedado firme, es decir, en el presente juicio el acuerdo de fecha *, por medio del cual se comunica a las partes que la sentencia definitiva ha quedado firme, se notificó el día *, por lo que a partir de dicha fecha comenzó a correr el término de los 4 meses, plazo que a la presente fecha no ha fenecido.		
40	2173/24-05-02-6	MARÍA ANTONIA AGUILAR PUENTE	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día treinta y uno de agosto del presente año, el escrito de la parte actora ***, mediante el cual interpone queja. Visto el escrito de cuenta, dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, ya que conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 53, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el plazo de los 4 meses para el cumplimiento de la sentencia comenzará a correr una vez se notifique a las partes que la sentencia ha quedado firme, es decir, en el presente juicio el acuerdo de fecha *, por medio del cual se comunica a las partes que la sentencia definitiva ha quedado firme, se notificó el día *, por lo que a partir de dicha fecha comenzó a correr el término de los 4 meses, plazo que a la presente fecha no ha fenecido.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía

41	2265/26-05-02-4	SARAHÍ ACOSTA GARCÍA	Jefe del Equipo II de Investigación y Litigación de la Fiscalía Especializada de Investigación y Litigación de Casos Complejos	SARAHÍ ACOSTA GARCÍA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 27/08/2026. Se requiere a la parte actora para que, en el término de cinco días hábiles, aclare los apartados I, II, III y IV:, apercibida que, de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá por no presentada la demanda.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
42	2266/26-05-02-6	ENRIQUE YÁÑEZ OLMOS	Aduana de Ciudad Acuña de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ENRIQUE YÁÑEZ OLMOS	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el veintisiete de agosto del presente año, el escrito y anexos mediante el cual el ciudadano ***, por su propio derecho, demanda la nulidad de la resolución NEGATIVA FICTA ***. Visto el escrito de cuenta, se advierte que se actualiza causal de improcedencia, prevista en la fracción II, del artículo 8, de la Ley, ya que se considera que no se configura la negativa ficta que se impugna en este juicio, toda vez que de autos se advierte que el propio actor exhibe el oficio número *, por lo tanto existe evidencia que si se emitió una resolución que recayó al escrito que en el presente juicio se pretende impugnar. Por otra parte, aún y cuando la parte actora pretendiera impugnar la resolución que recayó al escrito, la demanda resultaría extemporánea. Por lo tanto, se determina DESECHAR POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA. Téngase como domicilio ***; como dirección de correo electrónico *;, y respecto a los ciudadanos ***, únicamente se les autoriza para oír notificaciones e imponerse de autos.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía
43	2266/26-05-02-6	ENRIQUE YÁÑEZ OLMOS	Aduana de Ciudad Acuña de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Ciudad Acuña de la Agencia Nacional de Aduanas de México	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el veintisiete de agosto del presente año, el escrito y anexos mediante el cual el ciudadano ***, por su propio derecho, demanda la nulidad de la resolución NEGATIVA FICTA ***. Visto el escrito de cuenta, se advierte que se actualiza causal de improcedencia, prevista en la	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía

						fracción II, del artículo 8, de la Ley, ya que se considera que no se configura la negativa ficta que se impugna en este juicio, toda vez que de autos se advierte que el propio actor exhibe el oficio número *, por lo tanto existe evidencia que si se emitió una resolución que recayó al escrito que en el presente juicio se pretende impugnar. Por otra parte, aún y cuando la parte actora pretendiera impugnar la resolución que recayó al escrito, la demanda resultaría extemporánea. Por lo tanto, se determina DESECHAR POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA. Téngase como domicilio ***; como dirección de correo electrónico *;, y respecto a los ciudadanos ***, únicamente se les autoriza para oír notificaciones e imponerse de autos.		
44	2297/26-05-02-5	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social.	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado el 01/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la persona demandada para que produzca su contestación. Respecto al incidente de acumulación, se suspende el procedimiento del juicio y se remite el expediente a la Primera Ponencia de la Segunda Sala para que se resuelva dicho incidente. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03 de diciembre de 2026 para cerrar instrucción.		
45	2297/26-05-02-5	TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO LAGUNA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional, del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Consejo Consultivo Delegacional, del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentado el 01/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la persona demandada para que produzca su contestación. Respecto al incidente de acumulación, se suspende el procedimiento del juicio y se remite el expediente a la Primera Ponencia de la Segunda Sala para que se resuelva dicho incidente. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 03 de diciembre de 2026 para cerrar instrucción.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez
46	2585/24-05-02-8	RAFAEL IVÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL IVÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ	02-09-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 19/08/2026, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita se deje sin efectos el apercibimiento de multa efectuado al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						los Trabajadores del Estado mediante diverso auto de 02 de junio de 2026 se desvincule al mismo al cumplimiento de la sentencia de mérito y se vincule a las autoridades relacionadas directamente al cumplimiento de las sentencias conforme al nivel jerárquico según sus funciones y atribuciones. Dígasele a la oficiante que no ha lugar de conformidad con lo solicitado, toda vez que no se le vinculó como superior jerárquico de la persona demandada sino como autoridad competente para dar el debido cumplimiento a las sentencias referidas; requerimiento que subsiste ante la omisión de las autoridades demandadas. Infórmese lo anterior al Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, en cumplimiento a ejecutoria.		
47	2585/24-05-02-8	RAFAEL IVÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 19/08/2026, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita se deje sin efectos el apercibimiento de multa efectuado al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado mediante diverso auto de 02 de junio de 2026 se desvincule al mismo al cumplimiento de la sentencia de mérito y se vincule a las autoridades relacionadas directamente al cumplimiento de las sentencias conforme al nivel jerárquico según sus funciones y atribuciones. Dígasele a la oficiante que no ha lugar de conformidad con lo solicitado, toda vez que no se le vinculó como superior jerárquico de la persona demandada sino	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						como autoridad competente para dar el debido cumplimiento a las sentencias referidas; requerimiento que subsiste ante la omisión de las autoridades demandadas. Infórmese lo anterior al Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, en cumplimiento a ejecutoria.		
48	2585/24-05-02-8	RAFAEL IVÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 19/08/2026, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita se deje sin efectos el apercibimiento de multa efectuado al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado mediante diverso auto de 02 de junio de 2026 se desvincule al mismo al cumplimiento de la sentencia de mérito y se vincule a las autoridades relacionadas directamente al cumplimiento de las sentencias conforme al nivel jerárquico según sus funciones y atribuciones. Dígasele a la oficiante que no ha lugar de conformidad con lo solicitado, toda vez que no se le vinculó como superior jerárquico de la persona demandada sino como autoridad competente para dar el debido cumplimiento a las sentencias referidas; requerimiento que subsiste ante la omisión de las autoridades demandadas. Infórmese lo anterior al Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, en cumplimiento a ejecutoria.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
49	2585/24-05-02-8	RAFAEL IVÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 19/08/2026, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

			los Trabajadores del Estado			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicita se deje sin efectos el apercibimiento de multa efectuado al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado mediante diverso auto de 02 de junio de 2026 se desvincule al mismo al cumplimiento de la sentencia de mérito y se vincule a las autoridades relacionadas directamente al cumplimiento de las sentencias conforme al nivel jerárquico según sus funciones y atribuciones. Dígasele a la oficiante que no ha lugar de conformidad con lo solicitado, toda vez que no se le vinculó como superior jerárquico de la persona demandada sino como autoridad competente para dar el debido cumplimiento a las sentencias referidas; requerimiento que subsiste ante la omisión de las autoridades demandadas. Infórmese lo anterior al Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, en cumplimiento a ejecutoria.		
50	2585/24-05-02-8	RAFAEL IVÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL IVÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ	02-09-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 19/08/2026, por medio del cual la persona demandada manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto el oficio de cuenta, téngase por informando las gestiones realizadas y dese vista a la persona demandante para que en el término de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga. Ahora bien, toda vez que la demandada manifiesta que exhibe el Expediente Electrónico Único abierto a nombre de la persona demandante y no lo exhibe, se requiere para que en el término de 5 días lo exhiba, lo anterior a	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						fin de que esta Sala cuente con los elementos suficientes para analizar el cumplimiento del fallo definitivo. Infórmese lo anterior al Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, para los efectos legales conducentes.		
51	2585/24-05-02-8	RAFAEL IVÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 19/08/2026, por medio del cual la persona demandada manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto el oficio de cuenta, téngase por informando las gestiones realizadas y dese vista a la persona demandante para que en el término de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga. Ahora bien, toda vez que la demandada manifiesta que exhibe el Expediente Electrónico Único abierto a nombre de la persona demandante y no lo exhibe, se requiere para que en el término de 5 días lo exhiba, lo anterior a fin de que esta Sala cuente con los elementos suficientes para analizar el cumplimiento del fallo definitivo. Infórmese lo anterior al Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, para los efectos legales conducentes.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
52	2585/24-05-02-8	RAFAEL IVÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 19/08/2026, por medio del cual la persona demandada manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto el oficio de cuenta, téngase por informando las gestiones realizadas y dese vista a la persona demandante para que en el término de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga. Ahora bien, toda vez que la demandada manifiesta que	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						exhibe el Expediente Electrónico Único abierto a nombre de la persona demandante y no lo exhibe, se requiere para que en el término de 5 días lo exhiba, lo anterior a fin de que esta Sala cuente con los elementos suficientes para analizar el cumplimiento del fallo definitivo. Infórmese lo anterior al Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, para los efectos legales conducentes.		
53	2585/24-05-02-8	RAFAEL IVÁN CÁRDENAS HERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 19/08/2026, por medio del cual la persona demandada manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto el oficio de cuenta, téngase por informando las gestiones realizadas y dese vista a la persona demandante para que en el término de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga. Ahora bien, toda vez que la demandada manifiesta que exhibe el Expediente Electrónico Único abierto a nombre de la persona demandante y no lo exhibe, se requiere para que en el término de 5 días lo exhiba, lo anterior a fin de que esta Sala cuente con los elementos suficientes para analizar el cumplimiento del fallo definitivo. Infórmese lo anterior al Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, para los efectos legales conducentes.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
54	2727/25-05-02-6	RUBEN AYALA MARTINEZ	Recaudación de Rentas de Gómez Palacio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.	RUBEN AYALA MARTINEZ	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el día veintisiete de agosto del presente año, el oficio número *, emitido por la ***, a través del cual solicita la regularización del procedimiento, a efecto de que se admita su oficio de contestación a la ampliación de demanda, mismo que fue desechado	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía

						por extemporáneo. Visto el oficio de cuenta, dígasele a la autoridad promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, toda vez que, lo solicitado es materia del recurso de reclamación que fue presentado por la misma autoridad; asimismo, se informa que a la presente fecha no ha fenecido el plazo concedido a la parte actora para desahogar la vista respecto a dicho recurso.		
55	2727/25-05-02-6	RUBEN AYALA MARTINEZ	Recaudación de Rentas de Gómez Palacio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.	Recaudación de Rentas de Gómez Palacio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el día veintisiete de agosto del presente año, el oficio número *, emitido por la ***, a través del cual solicita la regularización del procedimiento, a efecto de que se admita su oficio de contestación a la ampliación de demanda, mismo que fue desechado por extemporáneo. Visto el oficio de cuenta, dígasele a la autoridad promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, toda vez que, lo solicitado es materia del recurso de reclamación que fue presentado por la misma autoridad; asimismo, se informa que a la presente fecha no ha fenecido el plazo concedido a la parte actora para desahogar la vista respecto a dicho recurso.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía
56	2727/25-05-02-6	RUBEN AYALA MARTINEZ	Recaudación de Rentas de Gómez Palacio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2	01-09-2026	Por recibido en esta Sala el día veintisiete de agosto del presente año, el oficio número *, emitido por la ***, a través del cual solicita la regularización del procedimiento, a efecto de que se admita su oficio de contestación a la ampliación de demanda, mismo que fue desechado por extemporáneo. Visto el oficio de cuenta, dígasele a la autoridad promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, toda vez que, lo solicitado es materia del recurso de reclamación que	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía

						fue presentado por la misma autoridad; asimismo, se informa que a la presente fecha no ha fenecido el plazo concedido a la parte actora para desahogar la vista respecto a dicho recurso.		
57	2727/25-05-02-6	RUBEN AYALA MARTINEZ	Recaudación de Rentas de Gómez Palacio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.	RUBEN AYALA MARTINEZ	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día treinta y uno de agosto del presente año, el oficio número *, emitido por el ***, a través del cual formula alegatos en el juicio en que se actúa. Visto el oficio de cuenta, se tienen por formulados los alegatos presentados.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía
58	2727/25-05-02-6	RUBEN AYALA MARTINEZ	Recaudación de Rentas de Gómez Palacio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.	Recaudación de Rentas de Gómez Palacio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día treinta y uno de agosto del presente año, el oficio número *, emitido por el ***, a través del cual formula alegatos en el juicio en que se actúa. Visto el oficio de cuenta, se tienen por formulados los alegatos presentados.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía
59	2727/25-05-02-6	RUBEN AYALA MARTINEZ	Recaudación de Rentas de Gómez Palacio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día treinta y uno de agosto del presente año, el oficio número *, emitido por el ***, a través del cual formula alegatos en el juicio en que se actúa. Visto el oficio de cuenta, se tienen por formulados los alegatos presentados.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía
60	2747/24-05-02-3	ACABADOS TEXTILES LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	ACABADOS TEXTILES LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	27-08-2026	R E S U E L V E :I.- La parte actora en el presente Juicio Contencioso Administrativo PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES RECURRIDAS Y LA IMPUGNADA QUE LAS CONFIRMA, precisadas en el Resultando 1° de este fallo, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
61	2747/24-05-02-3	ACABADOS TEXTILES LAVANDERÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la misma Delegación	27-08-2026	R E S U E L V E :I.- La parte actora en el presente Juicio Contencioso Administrativo PROBÓ SU ACCIÓN, en consecuencia:II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						RECURRIDAS Y LA IMPUGNADA QUE LAS CONFIRMA, precisadas en el Resultando 1° de este fallo, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.III.- NOTIFÍQUESE.		
62	2761/24-05-02-1	TRANSPORTE DE PERSONAL F.E.D., S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	TRANSPORTE DE PERSONAL F.E.D., S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido el 20/08/2026, a través del cual la autoridad demandada, comparece a invocar hechos notorios.- En atención a su contenido, se precisa que los hechos notorios pueden ser invocados por este Tribunal sin necesidad de ser alegados por las partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo.- NOTIFÍQUESE	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
63	2761/24-05-02-1	TRANSPORTE DE PERSONAL F.E.D., S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido el 20/08/2026, a través del cual la autoridad demandada, comparece a invocar hechos notorios.- En atención a su contenido, se precisa que los hechos notorios pueden ser invocados por este Tribunal sin necesidad de ser alegados por las partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo.- NOTIFÍQUESE	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
64	2761/24-05-02-1	TRANSPORTE DE PERSONAL F.E.D., S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	TRANSPORTE DE PERSONAL F.E.D., S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido el 24 de agosto del año en curso, a través del cual el titular de la Unidad de Peritos Terceros de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, informa la propuesta del especialista como perito tercero en materia de contabilidad en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, atendiendo a su contenido, se acepta	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						la propuesta y se designa como perito tercero en el presente juicio, en relación con la prueba pericial en materia contable ofrecida por la parte actora.		
65	2761/24-05-02-1	TRANSPORTE DE PERSONAL F.E.D., S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido el 24 de agosto del año en curso, a través del cual el titular de la Unidad de Peritos Terceros de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, informa la propuesta del especialista como perito tercero en materia de contabilidad en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y, atendiendo a su contenido, se acepta la propuesta y se designa como perito tercero en el presente juicio, en relación con la prueba pericial en materia contable ofrecida por la parte actora.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
66	2761/24-05-02-1	TRANSPORTE DE PERSONAL F.E.D., S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	TRANSPORTE DE PERSONAL F.E.D., S.A. DE C.V.	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por auto de 02/09/2026 esta Sala aceptó la propuesta del especialista como perito tercero en materia contable en el presente juicio. Por lo que, hágase del conocimiento del citado profesionista, que ha sido designado como perito tercero en relación con la prueba pericial en materia contable ofrecida por la parte actora. En virtud de lo anterior, se le requiere para que dentro del plazo de diez días hábiles, acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
67	2761/24-05-02-1	TRANSPORTE DE PERSONAL F.E.D., S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por auto de 02/09/2026 esta Sala aceptó la propuesta del especialista como perito tercero en materia contable en el presente juicio. Por lo que, hágase	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						del conocimiento del citado profesionista, que ha sido designado como perito tercero en relación con la prueba pericial en materia contable ofrecida por la parte actora. En virtud de lo anterior, se le requiere para que dentro del plazo de diez días hábiles, acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño.		
68	303/25-05-02-6	DUAL BORGSTENA TRIM MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza, Zona Sur con Sede en Saltillo.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza, Zona Sur con Sede en Saltillo.	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día veintisiete de agosto del presente año, el oficio número * y anexos, mediante el cual Tribunal Colegiado, remite los autos originales del juicio *, y asimismo, informa que se acordó desechar por improcedente el recurso de revisión fiscal. Visto el oficio y anexos de cuenta, se tiene al H. Tribunal Colegiado por remitiendo los autos originales del juicio, y por informando que se desechó el Recurso de Revisión Fiscal.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía
69	3126/25-05-02-5	ABEL MENDOZA ESPINOZA	Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	ABEL MENDOZA ESPINOZA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 25/08/2026, por medio del cual la persona demandante en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia de fecha 09 de junio de 2026. De las constancias que integran el presente juicio, se desprende que la sentencia definitiva de fecha 09 de junio de 2026, fue notificada a las partes a través del boletín jurisdiccional, el día 19 de junio de 2026, por lo que si la notificación de la sentencia de mérito surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es el 24 de junio de 2026, empezando a computarse el plazo de quince días para interponer algún medio de defensa en contra de la Sentencia de mérito a partir del 25 de junio de 2026; se tiene que dicho plazo venció el día 05 de agosto de 2026, y sin que obre medio de defensa alguno en contra de la	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						Sentencia aludida, y habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto, dígase que dicha sentencia, ha quedado firme el 06 de agosto de 2026.		
70	3126/25-05-02-5	ABEL MENDOZA ESPINOZA	Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Delegación Regional Durango del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 25/08/2026, por medio del cual la persona demandante en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia de fecha 09 de junio de 2026. De las constancias que integran el presente juicio, se desprende que la sentencia definitiva de fecha 09 de junio de 2026, fue notificada a las partes a través del boletín jurisdiccional, el día 19 de junio de 2026, por lo que si la notificación de la sentencia de mérito surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es el 24 de junio de 2026, empezando a computarse el plazo de quince días para interponer algún medio de defensa en contra de la Sentencia de mérito a partir del 25 de junio de 2026; se tiene que dicho plazo venció el día 05 de agosto de 2026, y sin que obre medio de defensa alguno en contra de la Sentencia aludida, y habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto, dígase que dicha sentencia, ha quedado firme el 06 de agosto de 2026.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez
71	3201/25-05-02-7	JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ GUERRERO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Saltillo, Coahuila	JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ GUERRERO	25-08-2026	R E S U E L V E PRIMERO.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; TERCERO.- Se declara la NULIDAD de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero, y en términos del considerando quinto de este	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez

						fallo.CUARTO.- Notifíquese.		
72	3201/25-05-02-7	JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ GUERRERO	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Saltillo, Coahuila	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Saltillo, Coahuila	25-08-2026	R E S U E L V E PRIMERO.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad, por lo que no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; TERCERO.- Se declara la NULIDAD de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando primero, y en términos del considerando quinto de este fallo.CUARTO.- Notifíquese.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	José Jaime Nevárez Rodríguez
73	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	01-09-2026	Visto el estado de autos y toda vez que se omitió requerir a la demandada a fin de que presentara a las personas que supuestamente estamparon las firmas que hoy impugna la persona demandante, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos el auto por medio del cual se otorgó a los peritos de las partes el plazo para que rindieran y ratificaran sus dictámenes periciales, así como todas las actuaciones subsecuentes en relación a la prueba pericial grafoscópica ofrecida por la persona demandada. Asimismo, se requiere a la persona demandada para que en el término de 3 días presente ante las instalaciones que albergan esta Sala a los CC. *******, a fin de que estampen 10 veces su firma ante la Secretaria de Acuerdos, lo anterior bajo el apercibimiento que de no presentarlos, se tendrán por ciertos los hechos que la persona demandante pretenda probar con dicha prueba.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
74	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Visto el estado de autos y toda vez que se omitió requerir a la demandada a fin de que presentara a las personas que supuestamente	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						estamparon las firmas que hoy impugna la persona demandante, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos el auto por medio del cual se otorgó a los peritos de las partes el plazo para que rindieran y ratificaran sus dictámenes periciales, así como todas las actuaciones subsecuentes en relación a la prueba pericial grafoscópica ofrecida por la persona demandada. Asimismo, se requiere a la persona demandada para que en el término de 3 días presente ante las instalaciones que albergan esta Sala a los CC. *******, a fin de que estampen 10 veces su firma ante la Secretaria de Acuerdos, lo anterior bajo el apercibimiento que de no presentarlos, se tendrán por ciertos los hechos que la persona demandante pretenda probar con dicha prueba.		
75	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Visto el estado de autos y toda vez que se omitió requerir a la demandada a fin de que presentara a las personas que supuestamente estamparon las firmas que hoy impugna la persona demandante, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos el auto por medio del cual se otorgó a los peritos de las partes el plazo para que rindieran y ratificaran sus dictámenes periciales, así como todas las actuaciones subsecuentes en relación a la prueba pericial grafoscópica ofrecida por la persona demandada. Asimismo, se requiere a la persona demandada para que en el término de 3 días presente ante las instalaciones que albergan esta Sala a los CC. *******, a fin de que estampen 10 veces su firma ante la Secretaria de Acuerdos, lo anterior bajo el apercibimiento que de no presentarlos,	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						se tendrán por ciertos los hechos que la persona demandante pretenda probar con dicha prueba.		
76	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Lic. Emmanuel Lucio Vargas (perito de la parte actora en grafoscopía)	01-09-2026	Visto el estado de autos y toda vez que se omitió requerir a la demandada a fin de que presentara a las personas que supuestamente estamparon las firmas que hoy impugna la persona demandante, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos el auto por medio del cual se otorgó a los peritos de las partes el plazo para que rindieran y ratificaran sus dictámenes periciales, así como todas las actuaciones subsecuentes en relación a la prueba pericial grafoscópica ofrecida por la persona demandada. Asimismo, se requiere a la persona demandada para que en el término de 3 días presente ante las instalaciones que albergan esta Sala a los CC. *******, a fin de que estampen 10 veces su firma ante la Secretaria de Acuerdos, lo anterior bajo el apercibimiento que de no presentarlos, se tendrán por ciertos los hechos que la persona demandante pretenda probar con dicha prueba.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
77	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Lic. José Alonso Torres Fernández (perito de la autoridad en grafoscopia)	01-09-2026	Visto el estado de autos y toda vez que se omitió requerir a la demandada a fin de que presentara a las personas que supuestamente estamparon las firmas que hoy impugna la persona demandante, se regulariza el procedimiento, dejándose sin efectos el auto por medio del cual se otorgó a los peritos de las partes el plazo para que rindieran y ratificaran sus dictámenes periciales, así como todas las actuaciones subsecuentes en relación a la prueba pericial grafoscópica ofrecida por la persona demandada. Asimismo, se requiere a la persona	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						demandada para que en el término de 3 días presente ante las instalaciones que albergan esta Sala a los CC. *******, a fin de que estampen 10 veces su firma ante la Secretaria de Acuerdos, lo anterior bajo el apercibimiento que de no presentarlos, se tendrán por ciertos los hechos que la persona demandante pretenda probar con dicha prueba.		
78	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios presentados los días 18 y 29 de junio de 2026 por las personas demandadas; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Dígasele a la demandada que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de regularización por los motivos expuestos en el presente auto.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
79	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios presentados los días 18 y 29 de junio de 2026 por las personas demandadas; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Dígasele a la demandada que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de regularización por los motivos expuestos en el presente auto.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
80	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios presentados los días 18 y 29 de junio de 2026 por las personas demandadas; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Dígasele a la demandada que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de regularización por los motivos expuestos en el presente auto.		
81	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	02-09-2026	La Secretaria da cuenta de los escritos presentados los días 22 y 24 de junio de 2026, por medio de los cuales los peritos de las partes rinden los dictámenes en materia grafoscópica. En atención al diverso proveído de 01/09/2026 por medio del cual se regularizó el procedimiento, únicamente se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
82	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	La Secretaria da cuenta de los escritos presentados los días 22 y 24 de junio de 2026, por medio de los cuales los peritos de las partes rinden los dictámenes en materia grafoscópica. En atención al diverso proveído de 01/09/2026 por medio del cual se regularizó el procedimiento, únicamente se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
83	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	La Secretaria da cuenta de los escritos presentados los días 22 y 24 de junio de 2026, por medio de los cuales los peritos de las partes rinden los dictámenes en materia grafoscópica. En atención al diverso proveído de 01/09/2026 por medio del cual se regularizó el procedimiento, únicamente se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
84	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo	Lic. José Alonso Torres Fernández	02-09-2026	La Secretaria da cuenta de los	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

			Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	(perito de la autoridad en grafoscopia)		escritos presentados los días 22 y 24 de junio de 2026, por medio de los cuales los peritos de las partes rinden los dictámenes en materia grafoscópica. En atención al diverso proveído de 01/09/2026 por medio del cual se regularizó el procedimiento, únicamente se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
85	33/24-05-02-8	NAZUR SERVICIOS PROFESIONALES S. DE S.S.	Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Lic. Emmanuel Lucio Vargas (perito de la parte actora en grafoscopía)	02-09-2026	La Secretaria da cuenta de los escritos presentados los días 22 y 24 de junio de 2026, por medio de los cuales los peritos de las partes rinden los dictámenes en materia grafoscópica. En atención al diverso proveído de 01/09/2026 por medio del cual se regularizó el procedimiento, únicamente se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
86	381/24-05-02-1	JOSÉ FERNANDO SALAZAR RIVAS	Dirección de Administración del Agua Organismo de Cuenca cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	JOSÉ FERNANDO SALAZAR RIVAS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido el 18/08/2026, por medio del cual la autoridad demandada comparece a rendir informe con motivo de la instancia de queja promovida por la parte actora.- Se tiene por rendido el informe de mérito para ser considerado en el momento procesal oportuno.- Ahora bien, toda vez que se encuentran debidamente integradas las actuaciones de la instancia de queja promovida por la parte actora, procédase a dictar la resolución que recaiga a la misma.- Notifíquese	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
87	381/24-05-02-1	JOSÉ FERNANDO SALAZAR RIVAS	Dirección de Administración del Agua Organismo de Cuenca cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Dirección de Administración del Agua Organismo de Cuenca cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido el 18/08/2026, por medio del cual la autoridad demandada comparece a rendir informe con motivo de la instancia de queja promovida por la parte actora.- Se tiene por rendido el informe de mérito para ser considerado	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						en el momento procesal oportuno.- Ahora bien, toda vez que se encuentran debidamente integradas las actuaciones de la instancia de queja promovida por la parte actora, procédase a dictar la resolución que recaiga a la misma.- Notifíquese		
88	381/24-05-02-1	JOSÉ FERNANDO SALAZAR RIVAS	Dirección de Administración del Agua Organismo de Cuenca cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	JOSÉ FERNANDO SALAZAR RIVAS	02-09-2026	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte actora.SEGUNDO.- Se declara sin materia la queja analizada, por las razones expuestas en el considerando que antecede.TERCERO.- Notifíquese a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
89	381/24-05-02-1	JOSÉ FERNANDO SALAZAR RIVAS	Dirección de Administración del Agua Organismo de Cuenca cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Dirección de Administración del Agua Organismo de Cuenca cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	02-09-2026	PRIMERO.- Ha resultado procedente la instancia de queja interpuesta por la parte actora.SEGUNDO.- Se declara sin materia la queja analizada, por las razones expuestas en el considerando que antecede.TERCERO.- Notifíquese a las partes.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
90	395/26-05-02-1	MARÍA GLORIA MIJARES MARTÍNEZ	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	MARÍA GLORIA MIJARES MARTÍNEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 2/09/2026, a través del cual el perito en materia psicológica designado por la autoridad demandada en el presente juicio, rinde el dictamen pericial.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL PERITO EN MENCIÓN, Y RATIFICADO en cada una de sus partes mediante acta de fecha 2 de septiembre de 2026, levantada ante la fe del Secretario de Acuerdos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.- NOTIFÍQUESE	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
91	395/26-05-02-1	MARÍA GLORIA MIJARES MARTÍNEZ	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia Zona Durango de la Comisión Federal de Electricidad	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 2/09/2026, a través del cual el perito en materia psicológica designado por la autoridad	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						demandada en el presente juicio, rinde el dictamen pericial.- SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL PERITO EN MENCIÓN, Y RATIFICADO en cada una de sus partes mediante acta de fecha 2 de septiembre de 2026, levantada ante la fe del Secretario de Acuerdos, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.- NOTIFÍQUESE		
92	43/26-05-02-3	MIRIAM DE GUADALUPE CASAS SANDOVAL	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo Organismo de Cuenca	MIRIAM DE GUADALUPE CASAS SANDOVAL	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/06/2026, por la autoridad, mediante el cual formula su contestación a la demanda.- Visto el oficio de cuenta, donde se advierte que la autoridad promovente es omisa en adjuntar a su instancia, la copia para traslado tanto del oficio de contestación de la demanda y de las pruebas marcadas en los números 2 y 3; en razón de lo anterior, se le requiere para que dentro del término de TRES DÍAS, exhiba la copia para traslado para la parte actora de los documentos mencionados, apercibiéndola que en caso de no exhibir la copia para traslado del oficio de contestación de la demanda, se tendrá por no presentada la contestación y en caso de no exhibir la copia para traslado de las pruebas referidas, se le tendran por no ofrecidas.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Manuel Antonio Zuñiga Pérez
93	43/26-05-02-3	MIRIAM DE GUADALUPE CASAS SANDOVAL	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo Organismo de Cuenca	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo Organismo de Cuen	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/06/2026, por la autoridad, mediante el cual formula su contestación a la demanda.- Visto el oficio de cuenta, donde se advierte que la autoridad promovente es omisa en adjuntar a su instancia, la copia para traslado tanto	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Manuel Antonio Zuñiga Pérez

						del oficio de contestación de la demanda y de las pruebas marcadas en los números 2 y 3; en razón de lo anterior, se le requiere para que dentro del término de TRES DÍAS, exhiba la copia para traslado para la parte actora de los documentos mencionados, apercibiéndola que en caso de no exhibir la copia para traslado del oficio de contestación de la demanda, se tendrá por no presentada la contestación y en caso de no exhibir la copia para traslado de las pruebas referidas, se le tendran por no ofrecidas.		
94	4309/18-05-02-5	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/08/2026, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, manifiesta que no fue omisa en atender lo solicitado en autos de 04 de junio de 2026, puesto que se conminó al Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal del ISSSTE en Coahuila, para que diera el debido cumplimiento a la sentencia definitiva, siendo improcedente la imposición de la multa al Director General del ISSSTE; asimismo, el Director General es un órgano de gobierno que representa al Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley del ISSSTE, pero no cuenta con facultades para obligar a las autoridades responsables a cumplir con el fallo protector de amparo ni tampoco tiene atribuciones para cumplir la sentencia por sí mismo; por lo que solicita se desvincule al Director General al cumplimiento de la sentencia de mérito y se vincule a las autoridades relacionadas	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						directamente al cumplimiento de las sentencias conforme al nivel jerárquico según sus funciones y atribuciones. Visto el oficio de cuenta y anexo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 11 de agosto de 2026, a través del cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 21 de febrero de 2019 e interlocutoria de queja del 27 de septiembre de 2021, por lo que agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
95	4309/18-05-02-5	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/08/2026, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, manifiesta que no fue omisa en atender lo solicitado en autos de 04 de junio de 2026, puesto que se conminó al Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal del ISSSTE en Coahuila, para que diera el debido cumplimiento a la sentencia definitiva, siendo improcedente la imposición de la multa al Director General del ISSSTE; asimismo, el Director General es un órgano de gobierno que representa al Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley del ISSSTE, pero no cuenta con facultades para obligar a las autoridades responsables a cumplir con el fallo protector de amparo ni tampoco tiene atribuciones para cumplir la sentencia por sí mismo; por lo que solicita se desvincule al Director General al cumplimiento de la sentencia de mérito y se vincule a las autoridades relacionadas directamente al cumplimiento de las sentencias conforme al nivel jerárquico según sus funciones	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						y atribuciones. Visto el oficio de cuenta y anexo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 11 de agosto de 2026, a través del cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 21 de febrero de 2019 e interlocutoria de queja del 27 de septiembre de 2021, por lo que agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
96	4309/18-05-02-5	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/08/2026, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, manifiesta que no fue omisa en atender lo solicitado en autos de 04 de junio de 2026, puesto que se conminó al Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal del ISSSTE en Coahuila, para que diera el debido cumplimiento a la sentencia definitiva, siendo improcedente la imposición de la multa al Director General del ISSSTE; asimismo, el Director General es un órgano de gobierno que representa al Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley del ISSSTE, pero no cuenta con facultades para obligar a las autoridades responsables a cumplir con el fallo protector de amparo ni tampoco tiene atribuciones para cumplir la sentencia por sí mismo; por lo que solicita se desvincule al Director General al cumplimiento de la sentencia de mérito y se vincule a las autoridades relacionadas directamente al cumplimiento de las sentencias conforme al nivel jerárquico según sus funciones y atribuciones. Visto el oficio de cuenta y anexo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						en auto de fecha 11 de agosto de 2026, a través del cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 21 de febrero de 2019 e interlocutoria de queja del 27 de septiembre de 2021, por lo que agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
97	4309/18-05-02-5	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/08/2026, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, manifiesta que no fue omisa en atender lo solicitado en autos de 04 de junio de 2026, puesto que se conminó al Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal del ISSSTE en Coahuila, para que diera el debido cumplimiento a la sentencia definitiva, siendo improcedente la imposición de la multa al Director General del ISSSTE; asimismo, el Director General es un órgano de gobierno que representa al Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley del ISSSTE, pero no cuenta con facultades para obligar a las autoridades responsables a cumplir con el fallo protector de amparo ni tampoco tiene atribuciones para cumplir la sentencia por sí mismo; por lo que solicita se desvincule al Director General al cumplimiento de la sentencia de mérito y se vincule a las autoridades relacionadas directamente al cumplimiento de las sentencias conforme al nivel jerárquico según sus funciones y atribuciones. Visto el oficio de cuenta y anexo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 11 de agosto de 2026, a través del cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						de fecha 21 de febrero de 2019 e interlocutoria de queja del 27 de septiembre de 2021, por lo que agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
98	4309/18-05-02-5	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/08/2026, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, manifiesta que no fue omisa en atender lo solicitado en autos de 04 de junio de 2026, puesto que se conminó al Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal del ISSSTE en Coahuila, para que diera el debido cumplimiento a la sentencia definitiva, siendo improcedente la imposición de la multa al Director General del ISSSTE; asimismo, el Director General es un órgano de gobierno que representa al Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley del ISSSTE, pero no cuenta con facultades para obligar a las autoridades responsables a cumplir con el fallo protector de amparo ni tampoco tiene atribuciones para cumplir la sentencia por sí mismo; por lo que solicita se desvincule al Director General al cumplimiento de la sentencia de mérito y se vincule a las autoridades relacionadas directamente al cumplimiento de las sentencias conforme al nivel jerárquico según sus funciones y atribuciones. Visto el oficio de cuenta y anexo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 11 de agosto de 2026, a través del cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 21 de febrero de 2019 e interlocutoria de queja del 27 de septiembre de 2021,	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

						por lo que agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
99	4309/18-05-02-5	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 26/08/2026, por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, exhibe el oficio SP/DPSH/CS/4525/2021 del 25 de noviembre 2021, y solicita se le tenga a la demandada por dando el debido cumplimiento a la sentencia de mérito. Visto el oficio de cuenta y anexo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 11 de agosto de 2026, a través del cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 21 de febrero de 2019 e interlocutoria de queja del 27 de septiembre de 2021, por lo que agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez
100	4309/18-05-02-5	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 26/08/2026, por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, exhibe el oficio SP/DPSH/CS/4525/2021 del 25 de noviembre 2021, y solicita se le tenga a la demandada por dando el debido cumplimiento a la sentencia de mérito. Visto el oficio de cuenta y anexo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 11 de agosto de 2026, a través del cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 21 de febrero de 2019 e interlocutoria de queja del 27 de septiembre de 2021, por lo que agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

101	4309/18-05-02-5	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 26/08/2026, por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, exhibe el oficio SP/DPSH/CS/4525/2021 del 25 de noviembre 2021, y solicita se le tenga a la demandada por dando el debido cumplimiento a la sentencia de mérito. Visto el oficio de cuenta y anexo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 11 de agosto de 2026, a través del cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 21 de febrero de 2019 e interlocutoria de queja del 27 de septiembre de 2021, por lo que agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez
102	4309/18-05-02-5	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 26/08/2026, por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, exhibe el oficio SP/DPSH/CS/4525/2021 del 25 de noviembre 2021, y solicita se le tenga a la demandada por dando el debido cumplimiento a la sentencia de mérito. Visto el oficio de cuenta y anexo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 11 de agosto de 2026, a través del cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 21 de febrero de 2019 e interlocutoria de queja del 27 de septiembre de 2021, por lo que agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez
103	4309/18-05-02-5	SANDRA LUZ CARMONA ORTIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de seguridad	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 26/08/2026, por medio del cual el Titular de la Unidad	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Jurídica en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, exhibe el oficio SP/DPSH/CS/4525/2021 del 25 de noviembre 2021, y solicita se le tenga a la demandada por dando el debido cumplimiento a la sentencia de mérito. Visto el oficio de cuenta y anexo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 11 de agosto de 2026, a través del cual se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de fecha 21 de febrero de 2019 e interlocutoria de queja del 27 de septiembre de 2021, por lo que agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
104	457/26-05-02-8	INDUSTRIAL B&S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2	INDUSTRIAL B&S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 01/09/2026, por medio del cual la persona demandada formula alegatos y señala que conforme a lo establecido en el Acuerdo G/JGA/43/2025, autoriza el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura para efecto de que las personas señaladas en el oficio accedan a la información que obra en autos del presente juicio contencioso. Téngase por presentados los alegatos en cuestión, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia en el presente juicio. Se tienen por autorizados a los delegados que se mencionan en el oficio de cuenta para que, al momento de consultar el expediente citado al rubro, utilicen los medios electrónicos portátiles suficientes, tales como la toma de fotografías, para la satisfactoria reproducción del mismo, bajo los estrictos lineamientos establecidos en el acuerdo	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						anteriormente citado.		
105	457/26-05-02-8	INDUSTRIAL B&S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2	02-09-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 01/09/2026, por medio del cual la persona demandada formula alegatos y señala que conforme a lo establecido en el Acuerdo G/JGA/43/2025, autoriza el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura para efecto de que las personas señaladas en el oficio accedan a la información que obra en autos del presente juicio contencioso. Téngase por presentados los alegatos en cuestión, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia en el presente juicio. Se tienen por autorizados a los delegados que se mencionan en el oficio de cuenta para que, al momento de consultar el expediente citado al rubro, utilicen los medios electrónicos portátiles suficientes, tales como la toma de fotografías, para la satisfactoria reproducción del mismo, bajo los estrictos lineamientos establecidos en el acuerdo anteriormente citado.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López
106	457/26-05-02-8	INDUSTRIAL B&S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	La Secretaria da cuenta del oficio presentado el 01/09/2026, por medio del cual la persona demandada formula alegatos y señala que conforme a lo establecido en el Acuerdo G/JGA/43/2025, autoriza el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura para efecto de que las personas señaladas en el oficio accedan a la información que obra en autos del presente juicio contencioso. Téngase por presentados los alegatos en cuestión, los cuales serán tomados en cuenta al momento de emitir la sentencia en el presente juicio.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Janeth Zulema González López

						Se tienen por autorizados a los delegados que se mencionan en el oficio de cuenta para que, al momento de consultar el expediente citado al rubro, utilicen los medios electrónicos portátiles suficientes, tales como la toma de fotografías, para la satisfactoria reproducción del mismo, bajo los estrictos lineamientos establecidos en el acuerdo anteriormente citado.		
107	4577/18-05-02-1	NORA IMELDA FARÍAS ANGUIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	NORA IMELDA FARÍAS ANGUIANO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio SABG/OC110/008/ADI/697/2026 . Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, toda vez que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, remítase a la autoridad oficiante las copias certificadas requeridas en los puntos 1, 2, y 3.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
108	4577/18-05-02-1	NORA IMELDA FARÍAS ANGUIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio SABG/OC110/008/ADI/697/2026 . Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, toda vez que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, remítase a la autoridad oficiante las copias certificadas requeridas en los puntos 1, 2, y 3.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
109	4577/18-05-02-1	NORA IMELDA FARÍAS ANGUIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Coahuila del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio SABG/OC110/008/ADI/697/2026 . Téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar y, toda vez que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, remítase a la autoridad oficiante las copias certificadas	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						requeridas en los puntos 1, 2, y 3.		
110	512/26-05-02-6	RID SOLUCIONES INTEGRALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social.	RID SOLUCIONES INTEGRALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día veintisiete de agosto del presente año, el escrito de *, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada ***, a través del cual amplía su demanda. TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Con copia del escrito que se acuerda córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía
111	512/26-05-02-6	RID SOLUCIONES INTEGRALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-09-2026	Por recibido en esta Sala el día veintisiete de agosto del presente año, el escrito de *, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada ***, a través del cual amplía su demanda. TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA. Con copia del escrito que se acuerda córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	MPML Manuel Antonio Zuñiga Pérez	Mario Alejandro Ramírez Mejía
112	72/25-05-02-4	MARTÍN GUADALUPE MORENO SÁNCHEZ	Subdelegación de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada	MARTÍN GUADALUPE MORENO SÁNCHEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 10261/2026, recibido el 31 de agosto del año en curso, a través del cual el secretario adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, en vía de notificación, transcribe el acuerdo dictado el 27 de agosto de 2026 por el Magistrado Presidente de ese órgano jurisdiccional, en el cual informó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó el recurso de revisión 6196/2026 interpuesto en contra de la ejecutoria de amparo directo dictada el 18 de junio de 2026; asimismo, ordenó el archivo del juicio de amparo directo 298/2026 como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones

113	72/25-05-02-4	MARTÍN GUADALUPE MORENO SÁNCHEZ	Subdelegación de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada	Subdelegación de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila, por conducto de la unidad administrativa encargada	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 10261/2026, recibido el 31 de agosto del año en curso, a través del cual el secretario adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, en vía de notificación, transcribe el acuerdo dictado el 27 de agosto de 2026 por el Magistrado Presidente de ese órgano jurisdiccional, en el cual informó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó el recurso de revisión 6196/2026 interpuesto en contra de la ejecutoria de amparo directo dictada el 18 de junio de 2026; asimismo, ordenó el archivo del juicio de amparo directo 298/2026 como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Manuel de Jesús Padilla Quiñones
114	791/26-05-02-1	MARÍA CONCEPCIÓN ROMERO MURGA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango	MARÍA CONCEPCIÓN ROMERO MURGA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido el 2/09/2026, mediante el cual el secretario adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, notifica a esta Sala la admisión de la demanda de amparo, asimismo solicita a esta Sala para que remita la constancia de emplazamiento realizada a la autoridad tercera interesada.- Asimismo, infórmese al Tribunal requirente que a la fecha no obra en la carpeta falsa del expediente en que se actúa; razón por la cual, mediante atento oficio que al efecto se gire al Administrador de Correos en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, solicítesele para que en el término de tres días hábiles a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, remita a esta Sala el original del acuse de recibo relativo a la pieza postal RN122456470MX apercibido de que en caso de incumplimiento, se le	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

						impondrá una multa por el monto equivalente a entre noventa y ciento cincuenta veces la unidad de medida y actualización vigente, tal y como se dispone en el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- NOTIFÍQUESE		
115	791/26-05-02-1	MARÍA CONCEPCIÓN ROMERO MURGA	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango	Subdelegación de Prestaciones Económicas del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio, recibido el 2/09/2026, mediante el cual el secretario adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, notifica a esta Sala la admisión de la demanda de amparo, asimismo solicita a esta Sala para que remita la constancia de emplazamiento realizada a la autoridad tercera interesada.- Asimismo, infórmese al Tribunal requirente que a la fecha no obra en la carpeta falsa del expediente en que se actúa; razón por la cual, mediante atento oficio que al efecto se gire al Administrador de Correos en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, solicítesele para que en el término de tres días hábiles a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, remita a esta Sala el original del acuse de recibo relativo a la pieza postal RN122456470MX apercibido de que en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa por el monto equivalente a entre noventa y ciento cincuenta veces la unidad de medida y actualización vigente, tal y como se dispone en el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- NOTIFÍQUESE	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
116	971/21-05-02-1	HERNÁN DÁVILA CHARLES	Director de Administración del Agua del Organismo	HERNÁN DÁVILA CHARLES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/08/2026, por la	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz

			de Cuenca Rio Bravo de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.			autoridad demandada. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y, atento a su contenido, se declara cumplida la sentencia definitiva y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.		
117	971/21-05-02-1	HERNÁN DÁVILA CHARLES	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Rio Bravo de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Rio Bravo de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/08/2026, por la autoridad demandada. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y, atento a su contenido, se declara cumplida la sentencia definitiva y se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.	Rosa Angélica Nieto Samaniego	Humberto Gamaliel Montes Díaz
118	978/26-05-02-5	GASOLINAS Y ACEITES SALDÍVAR, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor.	GASOLINAS Y ACEITES SALDÍVAR, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la persona demandante no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Dígase a las partes que cuentan con un término de tres días para formular sus alegatos.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez
119	978/26-05-02-5	GASOLINAS Y ACEITES SALDÍVAR, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor.	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la persona demandante no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Dígase a las partes que cuentan con un término de tres días para formular sus alegatos.	Samuel Mithzael Chávez Marroquín	Lilia del Socorro Fernández Márquez

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

COAHUILA
TERCERA SALA REGIONAL EN COAHUILA Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2806/25-05-03-7	ROSALIA ERIKA QUIÑONES CAMPOS	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	02-09-2026	Téngase por recibido el oficio ingresado el 01/09/2026, a través del cual, el TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONTENCIOSA DEL INSTITUO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP), en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, así como los artículos 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 y 89 de la Ley de Amparo en vigor, córrase traslado a la parte actora, para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en turno, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a deducir sus derechos, así mismo, remítanse las actuaciones originales del expediente del juicio contencioso administrativo número 2806/25-05-03-7, así como del oficio de cuenta al Tribunal Colegiado antes mencionado, a fin de que resuelva lo que en derecho corresponda en relación al recurso de mérito y elabórese la carpeta falsa respectiva.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
2	1205/25-05-03-4	PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	Oficina para Cobros Subdelegación Monclova, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social en Monclova, Coahuila	MARGARITA SÁNCHEZ CUEVAS	03-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Jaime Marrufo Herrera

						produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
3	1063/26-05-03-9	FIDEL GARCIA VILLALOBOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene dependiente de la Subdelegación de Prestaciones, en el Estado de Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDEL GARCIA VILLALOBOS	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que por diverso proveído de siete de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó el emplazamiento a la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, concediéndole el término de treinta días hábiles para que formulara contestación a la demanda, al haber transcurrido el término legal establecido para tal efecto, y sin que obre en autos la contestación de demanda por parte de la unidad administrativa encargada de la defensa jurídica de la señalada autoridad, se tiene por precluido el derecho de esta última para formular la contestación correspondiente.	Julio Alberto Castañeda Pech	Carlos Javier García González
4	1063/26-05-03-9	FIDEL GARCIA VILLALOBOS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene dependiente de la Subdelegación de Prestaciones, en el Estado de Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene dependiente de la Subdelegación de Prestaciones, en el Estado de Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que por diverso proveído de siete de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó el emplazamiento a la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, concediéndole el término de treinta días hábiles para que formulara contestación a la demanda, al haber transcurrido el término legal establecido para tal efecto, y sin que obre en autos la contestación de demanda por parte	Julio Alberto Castañeda Pech	Carlos Javier García González

						de la unidad administrativa encargada de la defensa jurídica de la señalada autoridad, se tiene por precluido el derecho de esta última para formular la contestación correspondiente.		
5	1071/25-05-03-6	AVANCES DE MODA DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	AVANCES DE MODA DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	-ACUERDO DE RADICACIÓN EN EL TCC DE LA DEMANDA DE AMPARO. - Mediante oficio remitido por el honorable Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado el acuerdo dictado en los autos que integran al juicio de amparo directo administrativo, referente a la admisión de la demanda de amparo promovida por la parte actora hoy quejosa o quejoso, por lo que ordena se agregar el oficio que se acuerda a la carpeta falsa que obra en archivo, para que una vez que se tengan a la vista los autos originales del presente juicio, se integre a los mismos para los efectos legales a que haya lugar. Además, requiere constancia de notificación.	Julio Alberto Castañeda Pech	Iván Mendoza Becerra
6	1071/25-05-03-6	AVANCES DE MODA DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación Torreón, de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	-ACUERDO DE RADICACIÓN EN EL TCC DE LA DEMANDA DE AMPARO. - Mediante oficio remitido por el honorable Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado el acuerdo dictado en los autos que integran al juicio de amparo directo administrativo, referente a la admisión de la demanda de amparo promovida por la parte actora hoy quejosa o quejoso, por lo que ordena se agregar el oficio que se acuerda a la carpeta falsa que obra en archivo, para que una vez que se tengan a la vista los autos originales del presente juicio, se integre a los mismos para los efectos	Julio Alberto Castañeda Pech	Iván Mendoza Becerra

						legales a que haya lugar. Además, requiere constancia de notificación.		
7	1087/25-05-03-7	JOSÉ LUCIO HERNÁNDEZ MENDOZA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ LUCIO HERNÁNDEZ MENDOZA	01-09-2026	Se da cuenta con el ingresado el 13/08/2026. - Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta. Dígase al promovente que deberá estar a lo acordado por auto de fecha 26 de marzo de 2026, mediante el cual se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 15 de enero de 2026. Ahora bien, toda vez que de los autos del juicio en que se actúa se advierte que la autoridad demandada no ha dado cabal cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, se requiere a la JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en el plazo legal de TRES DÍAS HÁBILES informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia de mérito	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
8	1087/25-05-03-7	JOSÉ LUCIO HERNÁNDEZ MENDOZA	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el ingresado el 13/08/2026. - Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta. Dígase al promovente que deberá estar a lo acordado por auto de fecha 26 de marzo de 2026, mediante el cual se declaró la firmeza de la sentencia de fecha 15 de enero de 2026. Ahora bien, toda vez que de los autos del juicio en que se actúa se advierte que la autoridad demandada no ha dado cabal cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, se requiere a la JEFATURA DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, para que en el plazo legal de TRES DÍAS HÁBILES informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia de mérito		
9	1089/26-05-03-8	JOSÉ LUIS MIRANDA BRITO	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Nuevo León, Estación China, de la Guardia Nacional,	JOSÉ LUIS MIRANDA BRITO	01-09-2026	I. - La parte actora probó los extremos de su pretensión.II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, conforme a lo resuelto en el Considerando Quinto del presente fallo.III. - Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
10	1089/26-05-03-8	JOSÉ LUIS MIRANDA BRITO	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Nuevo León, Estación China, de la Guardia Nacional,	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación Nuevo León, Estación China, de la Guardia Nacional,	01-09-2026	I. - La parte actora probó los extremos de su pretensión.II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, conforme a lo resuelto en el Considerando Quinto del presente fallo.III. - Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
11	1194/26-05-03-9	BASILIO CEPEDA SILVA	Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango, Durango	BASILIO CEPEDA SILVA	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito presentado el veinte de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual el autorizado por la parte actora en el presente juicio, solicita se tengan presentes como hechos notorios las sentencias dictadas en los juicios 691/20-22-01-2, 152/24-22-01-9, 842/26-05-01-6, 475/26-05-02-2, 480/26-05-03-7, 510/26-05-03-7 y 708/26-05-03-4, todas dictadas por las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, a efecto de que sean tomadas en consideración al momento de dictar la sentencia que resuelva el presente juicio.	Julio Alberto Castañeda Pech	Carlos Javier García González
12	1194/26-05-03-9	BASILIO CEPEDA SILVA	Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango, Durango	Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango, Durango	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito presentado el veinte de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual el autorizado por la parte actora en el presente juicio, solicita se tengan presentes como hechos notorios las sentencias dictadas en los juicios 691/20-22-01-2, 152/24-22-01-9, 842/26-05-01-6, 475/26-05-02-2, 480/26-05-03-7, 510/26-05-03-7 y	Julio Alberto Castañeda Pech	Carlos Javier García González

						708/26-05-03-4, todas dictadas por las Salas Regionales en Coahuila de este Tribunal, a efecto de que sean tomadas en consideración al momento de dictar la sentencia que resuelva el presente juicio.		
13	1316/26-05-03-7	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	01-09-2026	De autos se observa que, mediante sentencia interlocutoria de 10 de agosto de 2026, se declaró procedente el referido incidente de acumulación. En consecuencia, al no existir ya impedimento alguno para la continuación del procedimiento, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO atrayente 1316/26-05-03-7, así como del atraído 1534/26-05-03-3. - En virtud de lo anterior, se ordena continuar con la substanciación del procedimiento en ambos asuntos hasta su total conclusión.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
14	1316/26-05-03-7	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	01-09-2026	De autos se observa que, mediante sentencia interlocutoria de 10 de agosto de 2026, se declaró procedente el referido incidente de acumulación. En consecuencia, al no existir ya impedimento alguno para la continuación del procedimiento, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO atrayente 1316/26-05-03-7, así como del atraído 1534/26-05-03-3. - En virtud de lo anterior, se ordena continuar con la substanciación del procedimiento en ambos asuntos hasta su total conclusión.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
15	1316/26-05-03-7	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene por presentado el informe requerido y por hechas las manifestaciones a que se refiere el oficiante, díctese dentro del término de ley la sentencia interlocutoria correspondiente.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
16	1316/26-05-03-7	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE	01-09-2026	Se tiene por presentado el informe requerido y por hechas las manifestaciones a que se refiere el oficiante, díctese dentro del término	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

				ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.		de ley la sentencia interlocutoria correspondiente.		
17	1316/26-05-03-7	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/08/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Córrase traslado a la parte actora para que en el plazo legal de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule su ampliación a la demanda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
18	1316/26-05-03-7	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/08/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Córrase traslado a la parte actora para que en el plazo legal de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule su ampliación a la demanda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
19	1316/26-05-03-7	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	PRIMERO. - Ha resultado IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA MEDIDA CAUTELAR.SEGUNDO. - SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.TERCERO. - Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar la presente sentencia interlocutoria, cuando ocurra un hecho superveniente que lo	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						justifique.CUARTO. - NOTIFÍQUESE.		
20	1316/26-05-03-7	ABASTECEDORA COMERCIAL SALVITY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	PRIMERO. - Ha resultado IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA MEDIDA CAUTELAR.SEGUNDO. - SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.TERCERO. - Mientras no se dicte sentencia definitiva, se podrá modificar o revocar la presente sentencia interlocutoria, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.CUARTO. - NOTIFÍQUESE.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
21	1332/26-05-03-7	CAROLINA DE LA TORRE MEDRANO	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	CAROLINA DE LA TORRE MEDRANO	01-09-2026	se tiene por precluido el derecho de la autoridad para producir su contestación a la demanda; de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
22	1332/26-05-03-7	CAROLINA DE LA TORRE MEDRANO	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	Subdelegación de Prestaciones Económicas, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	01-09-2026	se tiene por precluido el derecho de la autoridad para producir su contestación a la demanda; de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de cinco días hábiles para formular sus alegatos por escrito, el que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
23	1347/25-05-03-3	MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa juridica	MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ	02-09-2026	se otorga a la autoridad demandada el plazo improrrogable de 10 días hábiles computados legalmente a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que informe el cumplimiento al acuerdo de quince de junio de dos mil	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez

						veintiséis, lo anterior, bajo apercibimiento que, de no dar cumplimiento dentro del plazo adicional otorgado, se tendrá por no presentado el documento requerido.-		
24	1347/25-05-03-3	MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa juridica	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su d	02-09-2026	se otorga a la autoridad demandada el plazo improrrogable de 10 días hábiles computados legalmente a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que informe el cumplimiento al acuerdo de quince de junio de dos mil veintiséis, lo anterior, bajo apercibimiento que, de no dar cumplimiento dentro del plazo adicional otorgado, se tendrá por no presentado el documento requerido.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
25	1347/25-05-03-3	MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa juridica	MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ	02-09-2026	se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante auto de quince de junio del año en curso, y se tiene por no ofrecida dicha documental.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
26	1347/25-05-03-3	MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa juridica	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su d	02-09-2026	se hace efectivo el apercibimiento formulado mediante auto de quince de junio del año en curso, y se tiene por no ofrecida dicha documental.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
27	1347/25-05-03-3	MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa juridica	MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ	02-09-2026	visto su contenido, se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos del presente juicio, indicando al oficiante que el mismo será valorado en el momento procesal oportuno.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
28	1347/25-05-03-3	MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa juridica	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad administrativa encargada de su d	02-09-2026	visto su contenido, se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a los autos del presente juicio, indicando al oficiante que el mismo será valorado en el momento procesal oportuno.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
29	1368/26-05-03-3	PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Subdelegación Monclova, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa	PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Con copia del escrito de	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez

			Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social			ampliación de demanda, córrase traslado a la autoridad, para que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo		
30	1368/26-05-03-3	PAILERÍA, SOLDADURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Subdelegación Monclova, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Monclova, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.- Con copia del escrito de ampliación de demanda, córrase traslado a la autoridad, para que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
31	1516/25-05-03-7	METALICOS MAYRAN, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	METALICOS MAYRAN, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/09/2026, mediante el cual, se admite la demanda de amparo directo promovida por la parte actora, contra la sentencia definitiva de 27 de mayo de 2026, dictada por esta Sala en los autos del presente juicio contencioso administrativo. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa de amparo y en su oportunidad al expediente principal.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
32	1516/25-05-03-7	METALICOS MAYRAN, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	H. Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/09/2026, mediante el cual, se admite la demanda de amparo directo promovida por la parte actora, contra la sentencia definitiva de 27 de mayo de 2026, dictada por esta Sala en los autos del presente juicio contencioso administrativo. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa de amparo y en su oportunidad al expediente principal.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
33	1544/25-05-03-5	CARMONA IMPRESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 /ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL /SERVICIO	CARMONA IMPRESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-09-2026	Se informa a las partes que la sentencia de fecha 19 de junio del 2026 quedó firme el 24 de agosto del 2026.Se advierte a la autoridad	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz

			DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			demandada que cuenta con un plazo de 4 meses para dar cumplimiento a la misma, contado a partir de la fecha en que quedó firme el fallo.		
34	1544/25-05-03-5	CARMONA IMPRESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 /ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL /SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 /ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL /SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se informa a las partes que la sentencia de fecha 19 de junio del 2026 quedó firme el 24 de agosto del 2026.Se advierte a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de 4 meses para dar cumplimiento a la misma, contado a partir de la fecha en que quedó firme el fallo.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
35	1588/26-05-03-3	JULIAN ELECTRIC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	JULIAN ELECTRIC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	se autorizan como delegados a los profesionistas indicados en el oficio que se acuerda.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
36	1588/26-05-03-3	JULIAN ELECTRIC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	se autorizan como delegados a los profesionistas indicados en el oficio que se acuerda.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
37	1588/26-05-03-3	JULIAN ELECTRIC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	JULIAN ELECTRIC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN referido, por lo que dese vista a la contraparte, para que en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exprese lo que a su derecho convenga.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
38	1588/26-05-03-3	JULIAN ELECTRIC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Saltillo Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SE ADMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN referido, por lo que dese vista a la contraparte, para que en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exprese lo que a su derecho convenga.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
39	1676/26-05-03-9	VÍCTOR HUGO FRAGA GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango, Durango	VÍCTOR HUGO FRAGA GONZÁLEZ	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	Julio Alberto Castañeda Pech	Carlos Javier García González

						señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora. dígasele a las partes que disponen de un termino de Cinco días para formular ALEGATOS POR ESCRITO.		
40	1676/26-05-03-9	VÍCTOR HUGO FRAGA GONZÁLEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango, Durango	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Durango, Durango	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora. dígasele a las partes que disponen de un termino de Cinco días para formular ALEGATOS POR ESCRITO.	Julio Alberto Castañeda Pech	Carlos Javier García González
41	1706/26-05-03-2	VELIA MARTÍNEZ JAIDAR	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, de la Comisión Nacional del Agua	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se admite la contestación de demanda. Se otorga a las partes el término de cinco días hábiles para formular sus alegatos, el cual transcurrirá a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
42	1766/26-05-03-7	TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Vicepresidencia Jurídica de la Dirección de Sanciones de la Comisión Nacional Para La Protección Y Defensa De Los Usuarios De Servicios Financieros	TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 01/09/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Córrase traslado a la parte actora para que en el plazo legal de CINCO DÍAS hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
43	1766/26-05-03-7	TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Vicepresidencia Jurídica de la Dirección de Sanciones de la Comisión Nacional	Vicepresidencia Jurídica de la Dirección de Sanciones de la	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 01/09/2026. SE TIENE POR	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

			Para La Protección Y Defensa De Los Usuarios De Servicios Financieros	Comisión Nacional Para La Protección Y Defensa De Los Usuarios De Servicios Financieros		CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Córrase traslado a la parte actora para que en el plazo legal de CINCO DÍAS hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.		
44	1766/26-05-03-7	TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Vicepresidencia Jurídica de la Dirección de Sanciones de la Comisión Nacional Para La Protección Y Defensa De Los Usuarios De Servicios Financieros	TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 01/09/2026, a través del cual, la DIRECTORA CONTENCIOSA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS en representación de la autoridad demanda, comparece a formular alegatos por escrito. Al respecto, SE ACUERDA. - Dígase a la promovente que NO HA LUGAR a acordar favorablemente su petición por no ser el momento procesal oportuno, en razón de que, en esta misma fecha, se dictó auto mediante el cual se otorgó a la parte actora el plazo para ampliar la demanda.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
45	1766/26-05-03-7	TIERRA PRODUCTIVA DEL NORTE S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Vicepresidencia Jurídica de la Dirección de Sanciones de la Comisión Nacional Para La Protección Y Defensa De Los Usuarios De Servicios Financieros	Vicepresidencia Jurídica de la Dirección de Sanciones de la Comisión Nacional Para La Protección Y Defensa De Los Usuarios De Servicios Financieros	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 01/09/2026, a través del cual, la DIRECTORA CONTENCIOSA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS en representación de la autoridad demanda, comparece a formular alegatos por escrito. Al respecto, SE ACUERDA. - Dígase a la promovente que NO HA LUGAR a acordar favorablemente su	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						petición por no ser el momento procesal oportuno, en razón de que, en esta misma fecha, se dictó auto mediante el cual se otorgó a la parte actora el plazo para ampliar la demanda.		
46	1773/26-05-03-3	RAFAEL AYALA ESPARZA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	RAFAEL AYALA ESPARZA	02-09-2026	se tiene por contestada la demanda, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo correspondiente; ahora bien, por lo que hace a la prueba identificada con el número tres, SE REQUIERE a la oficiante para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este auto exhiba el Convenio de Colaboración para la Afiliación, Emisión, Entrega, Notificación, Recaudación, Fiscalización e Intercambio de Información Administrativa y Fiscal	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
47	1773/26-05-03-3	RAFAEL AYALA ESPARZA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	se tiene por contestada la demanda, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo correspondiente; ahora bien, por lo que hace a la prueba identificada con el número tres, SE REQUIERE a la oficiante para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este auto exhiba el Convenio de Colaboración para la Afiliación, Emisión, Entrega, Notificación, Recaudación, Fiscalización e Intercambio de Información Administrativa y Fiscal	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
48	1833/26-05-03-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Se tiene por rendido el informe de suspensión	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
49	1833/26-05-03-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	01-09-2026	Se tiene por rendido el informe de suspensión	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz

50	1833/26-05-03-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL COAHUILA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01-09-2026	Se tiene por rendido el informe de suspensión	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
51	1833/26-05-03-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado promovida por la parte actora. II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución combatida, precisada en el primer resultando del presente fallo. III. Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
52	1833/26-05-03-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	02-09-2026	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado promovida por la parte actora. II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución combatida, precisada en el primer resultando del presente fallo. III. Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
53	1833/26-05-03-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	GERENCIA DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL COAHUILA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-09-2026	I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado promovida por la parte actora. II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución combatida, precisada en el primer resultando del presente fallo. III. Notifíquese.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
54	1910/26-05-03-3	ALFREDO FLORES RODRÍGUEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	ALFREDO FLORES RODRÍGUEZ	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Así mismo, se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la autoridad demandada en el acuerdo de tres de julio de dos mil veintiséis, respecto a la exhibición de la copia certificada de los expedientes administrativos	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez

55	1910/26-05-03-3	ALFREDO FLORES RODRÍGUEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Así mismo, se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la autoridad demandada en el acuerdo de tres de julio de dos mil veintiséis, respecto a la exhibición de la copia certificada de los expedientes administrativos	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
56	2030/25-05-03-7	DAVID OMAR PÁEZ CAMARGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	DAVID OMAR PÁEZ CAMARGO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/08/2026, a través del cual, se admite el recurso de revisión fiscal interpuesto por el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, contra la sentencia de fecha 29 de abril de 2026, dictada por esta Sala en los autos del presente juicio contencioso administrativo. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa y en su oportunidad al expediente principal.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
57	2030/25-05-03-7	DAVID OMAR PÁEZ CAMARGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciuda	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/08/2026, a través del cual, se admite el recurso de revisión fiscal interpuesto por el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, contra la sentencia de fecha 29 de abril de 2026, dictada por esta Sala en los autos del presente juicio contencioso administrativo. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa y en su oportunidad al expediente principal.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
58	2036/26-05-03-7	TÉCNICAS PERSONALIZADAS SURMEX, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	TÉCNICAS PERSONALIZADAS SURMEX, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/08/2026, a través del cual la	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

			ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.			Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2, solicita se informe el estado procesal del juicio de nulidad citado al rubro. - Al respecto, SE ACUERDA. - Dígase a la promovente que deberá estar a lo acordado por auto de fecha 20 de agosto de 2026, mediante el cual se tuvo por cumplido el requerimiento formulado en auto de fecha 05 de agosto de la presente anualidad, y emplazó a dicha autoridad para que en su carácter de autoridad demandada conteste la demanda que nos ocupa.		
59	2036/26-05-03-7	TÉCNICAS PERSONALIZADAS SURMEX, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/08/2026, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2, solicita se informe el estado procesal del juicio de nulidad citado al rubro. - Al respecto, SE ACUERDA. - Dígase a la promovente que deberá estar a lo acordado por auto de fecha 20 de agosto de 2026, mediante el cual se tuvo por cumplido el requerimiento formulado en auto de fecha 05 de agosto de la presente anualidad, y emplazó a dicha autoridad para que en su carácter de autoridad demandada conteste la demanda que nos ocupa.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
60	2036/26-05-03-7	TÉCNICAS PERSONALIZADAS SURMEX, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2/ ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/08/2026, a través del cual la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza 2, solicita se informe el estado procesal del juicio de nulidad citado al rubro. - Al respecto, SE ACUERDA. - Dígase a	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						la promovente que deberá estar a lo acordado por auto de fecha 20 de agosto de 2026, mediante el cual se tuvo por cumplido el requerimiento formulado en auto de fecha 05 de agosto de la presente anualidad, y emplazó a dicha autoridad para que en su carácter de autoridad demandada conteste la demanda que nos ocupa.		
61	2094/26-05-03-3	CONSTRUCCIONES MAQUINASAGO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCCIONES MAQUINASAGO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se autorizan como delegados a los profesionistas indicados en el oficio que se acuerda.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
62	2094/26-05-03-3	CONSTRUCCIONES MAQUINASAGO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	se autorizan como delegados a los profesionistas indicados en el oficio que se acuerda.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
63	2094/26-05-03-3	CONSTRUCCIONES MAQUINASAGO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	se autorizan como delegados a los profesionistas indicados en el oficio que se acuerda.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
64	2149/26-05-03-7	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-16-00-04-00-2026-06289 de fecha 02 de septiembre de 2026, ingresado en la oficialía de partes de estas Salas Regionales en Coahuila, el mismo día de su elaboración, a través del cual, el SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 en representación de la autoridad demandada designa delegados. - Visto su contenido, se tiene como delegados en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a los CC. licenciados en derecho que se mencionan en el oficio que se acuerda y como autorizados	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						para recoger traslados a los mismos. - Asimismo, se autoriza el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta del expediente en que se actúa en términos del acuerdo G/JGA/43/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
65	2149/26-05-03-7	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-16-00-04-00-2026-06289 de fecha 02 de septiembre de 2026, ingresado en la oficialía de partes de estas Salas Regionales en Coahuila, el mismo día de su elaboración, a través del cual, el SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2 en representación de la autoridad demandada designa delegados. - Visto su contenido, se tiene como delegados en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a los CC. licenciados en derecho que se mencionan en el oficio que se acuerda y como autorizados para recoger traslados a los mismos. - Asimismo, se autoriza el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura en el acceso y la consulta del expediente en que se actúa en términos del acuerdo G/JGA/43/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
66	2149/26-05-03-7	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-09-2026	Se tiene por presentado el informe requerido y por hechas las manifestaciones a que se refiere el oficiante, díctese dentro del término de ley la sentencia interlocutoria correspondiente.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

67	2149/26-05-03-7	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	02-09-2026	Se tiene por presentado el informe requerido y por hechas las manifestaciones a que se refiere el oficiante, díctese dentro del término de ley la sentencia interlocutoria correspondiente.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
68	2149/26-05-03-7	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-09-2026	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R E S U E L V E:PRIMERO. - Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, promovidos por la parte actora. SEGUNDO. - Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados, en los términos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.TERCERO. - NOTIFÍQUESE.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
69	2149/26-05-03-7	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2	03-09-2026	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R E S U E L V E:PRIMERO. - Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, promovidos por la parte actora. SEGUNDO. - Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los actos impugnados, en los términos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.TERCERO. - NOTIFÍQUESE.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
70	2183/26-05-03-5	MARÍA ELVIA ORTÍZ VARGAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	MARÍA ELVIA ORTÍZ VARGAS	01-09-2026	Se admite la demanda y se ordena emplazar a la autoridad demandada	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
71	2183/26-05-03-5	MARÍA ELVIA ORTÍZ VARGAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	01-09-2026	Se admite la demanda y se ordena emplazar a la autoridad demandada	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz

			TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN DURANGO				
72	2202/26-05-03-5	JESÚS ELOY ORTIZ ONTIVEROS	Subdelegado de Prestaciones en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESÚS ELOY ORTIZ ONTIVEROS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
73	2202/26-05-03-5	JESÚS ELOY ORTIZ ONTIVEROS	Subdelegado de Prestaciones en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
74	2224/26-05-03-3	LEGALNI KOMSULTAT & OXRANNIK, S. DE R.L. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Coahuila de Zaragoza, Zona Norte con sede en Saltillo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	LEGALNI KOMSULTAT & OXRANNIK, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	SE REQUIERE A LA PROMOVENTE a efecto de que en el plazo legal de tres días hábiles conforme al 58-15, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, contados a partir del día siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la resolución impugnada y su constancia de notificación, así como las copias necesarias para traslado, y del escrito por el que solvente el presente requerimiento, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por no presentada la demanda.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
75	2403/25-05-03-3	LEONOR LETICIA SALTIJERAL LOERA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa	LEONOR LETICIA SALTIJERAL LOERA	01-09-2026	a la fecha ya transcurrió el plazo para el cumplimiento de la sentencia, requiérase a la autoridad demandada para que en un término de 10 días hábiles , contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento a la sentencia de mérito.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
76	2403/25-05-03-3	LEONOR LETICIA SALTIJERAL LOERA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Durango del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	01-09-2026	a la fecha ya transcurrió el plazo para el cumplimiento de la sentencia, requiérase a la autoridad demandada para que en un término de 10 días hábiles ,	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez

			encargada de su defensa	de la unidad administrativa encargada de su		contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento a la sentencia de mérito.-		
77	244/26-05-03-7	LILIA MARTHA MEDINA SAUCEDO	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LILIA MARTHA MEDINA SAUCEDO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 21/08/2026, mediante el cual se admite la demanda de amparo directo promovida por la parte actora, contra la sentencia definitiva de 26 de mayo de 2026, dictada por esta Sala en los autos del presente juicio contencioso administrativo. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa de amparo y en su oportunidad al expediente principal.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
78	244/26-05-03-7	LILIA MARTHA MEDINA SAUCEDO	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 21/08/2026, mediante el cual se admite la demanda de amparo directo promovida por la parte actora, contra la sentencia definitiva de 26 de mayo de 2026, dictada por esta Sala en los autos del presente juicio contencioso administrativo. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa de amparo y en su oportunidad al expediente principal.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
79	2535/25-05-03-3	MAURO ANDRÉS DE LA CERDA GARZA	Titular de la Aduana de Piedras Negras de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de su unidad juridica encargada de su defensa	MAURO ANDRÉS DE LA CERDA GARZA	03-08-2026	Por lo que en este orden de ideas, no resulta procedente continuar el juicio en la vía sumaria, pues los supuestos de procedencia del juicio en la vía sumaria están claramente establecidos en el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; de ahí que en el caso lo procedente es que se regularice el procedimiento en términos del artículo 58 del Código	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez

						Federal de Procedimientos Civiles, para efectos de que se continúe con la sustanciación del juicio en que se actúa en la Vía Ordinaria		
80	2535/25-05-03-3	MAURO ANDRÉS DE LA CERDA GARZA	Titular de la Aduana de Piedras Negras de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de su unidad juridica encargada de su defensa	Titular de la Aduana de Piedras Negras de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de su unidad juridica encargada de su defensa	03-08-2026	Por lo que en este orden de ideas, no resulta procedente continuar el juicio en la vía sumaria, pues los supuestos de procedencia del juicio en la vía sumaria están claramente establecidos en el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; de ahí que en el caso lo procedente es que se regularice el procedimiento en términos del artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para efectos de que se continúe con la sustanciación del juicio en que se actúa en la Vía Ordinaria	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
81	2535/25-05-03-3	MAURO ANDRÉS DE LA CERDA GARZA	Titular de la Aduana de Piedras Negras de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de su unidad juridica encargada de su defensa	MAURO ANDRÉS DE LA CERDA GARZA	03-08-2026	téngase como direcciones de correo electrónico de conformidad con el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo las siguientes:	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
82	2535/25-05-03-3	MAURO ANDRÉS DE LA CERDA GARZA	Titular de la Aduana de Piedras Negras de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de su unidad juridica encargada de su defensa	Titular de la Aduana de Piedras Negras de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de su unidad juridica encargada de su defensa	03-08-2026	téngase como direcciones de correo electrónico de conformidad con el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo las siguientes:	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
83	2535/25-05-03-3	MAURO ANDRÉS DE LA CERDA GARZA	Titular de la Aduana de Piedras Negras de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de su unidad juridica encargada de su defensa	MAURO ANDRÉS DE LA CERDA GARZA	20-08-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de esta sentencia, por las razones y motivos expuestos en el último considerando de este fallo. III. Se reconoce el derecho subjetivo a obtener la devolución del vehículo materia del procedimiento administrativo en materia aduanera en los términos establecidos en la parte final de este fallo.	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez

84	2535/25-05-03-3	MAURO ANDRÉS DE LA CERDA GARZA	Titular de la Aduana de Piedras Negras de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de su unidad juridica encargada de su defensa	Titular de la Aduana de Piedras Negras de la Agencia Nacional de Aduanas de México por conducto de su unidad juridica encargada de su defensa	20-08-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de esta sentencia, por las razones y motivos expuestos en el último considerando de este fallo. III. Se reconoce el derecho subjetivo a obtener la devolución del vehículo materia del procedimiento administrativo en materia aduanera en los términos establecidos en la parte final de este fallo.	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
85	2662/25-05-03-5	MARIA GUADALUPE CASTILLO PADILLA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA GUADALUPE CASTILLO PADILLA	01-09-2026	Se informa a la autoridad promovente que mediante acuerdo de 9 de julio del 2026 ya se tuvo por precluido el derecho de la autoridad demandada para dar cumplimiento al requerimiento previamente referido.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
86	2662/25-05-03-5	MARIA GUADALUPE CASTILLO PADILLA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se informa a la autoridad promovente que mediante acuerdo de 9 de julio del 2026 ya se tuvo por precluido el derecho de la autoridad demandada para dar cumplimiento al requerimiento previamente referido.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
87	2662/25-05-03-5	MARIA GUADALUPE CASTILLO PADILLA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se informa a la autoridad promovente que mediante acuerdo de 9 de julio del 2026 ya se tuvo por precluido el derecho de la autoridad demandada para dar cumplimiento al requerimiento previamente referido.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
88	29/26-05-03-3	MOUT SOLUCIONES S.C. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social	MOUT SOLUCIONES S.C. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	, no ha lugar a acordar el escrito de referencia, toda vez que la referida promoción no corresponde al presente juicio.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
89	29/26-05-03-3	MOUT SOLUCIONES S.C. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	, no ha lugar a acordar el escrito de referencia, toda vez que la referida promoción no corresponde al presente juicio.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
90	3063/25-05-03-7	CSI EN SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V.	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CSI EN SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Vistas las constancias de autos, esta Magistrada Instructora advierte	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						que, mediante acta de comparecencia de esta misma fecha, se tuvo al perito designado por la parte actora, para el desahogo de la prueba pericial en valuación de mercancías en materia aduanera, aceptando el cargo conferido y protestando su fiel y legal desempeño. Al respecto, SE ACUERDA.- Téngase por presentado ... y por aceptado el cargo conferido al perito que se menciona, por lo que, en consecuencia, se le concede un término de quince días hábiles para que rinda y ratifique su dictamen de valuación de mercancías en materia aduanera, apercibiendo a la parte que lo propuso que únicamente se considerara el dictamen si es rendido dentro del plazo concedido, de conformidad con el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
91	3063/25-05-03-7	CSI EN SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V.	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	03-09-2026	Vistas las constancias de autos, esta Magistrada Instructora advierte que, mediante acta de comparecencia de esta misma fecha, se tuvo al perito designado por la parte actora, para el desahogo de la prueba pericial en valuación de mercancías en materia aduanera, aceptando el cargo conferido y protestando su fiel y legal desempeño. Al respecto, SE ACUERDA.- Téngase por presentado ... y por aceptado el cargo conferido al perito que se menciona, por lo que, en consecuencia, se le concede un término de quince días hábiles para que rinda y ratifique su dictamen de valuación de mercancías en materia aduanera, apercibiendo a la parte que lo propuso que únicamente se	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						considerara el dictamen si es rendido dentro del plazo concedido, de conformidad con el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
92	3063/25-05-03-7	CSI EN SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V.	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	03-09-2026	Vistas las constancias de autos, esta Magistrada Instructora advierte que, mediante acta de comparecencia de esta misma fecha, se tuvo al perito designado por la parte actora, para el desahogo de la prueba pericial en valuación de mercancías en materia aduanera, aceptando el cargo conferido y protestando su fiel y legal desempeño. Al respecto, SE ACUERDA.- Téngase por presentado ... y por aceptado el cargo conferido al perito que se menciona, por lo que, en consecuencia, se le concede un término de quince días hábiles para que rinda y ratifique su dictamen de valuación de mercancías en materia aduanera, apercibiendo a la parte que lo propuso que únicamente se considerara el dictamen si es rendido dentro del plazo concedido, de conformidad con el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
93	3063/25-05-03-7	CSI EN SALTILLO, S. DE R.L. DE C.V.	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN ADUANERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	03-09-2026	Vistas las constancias de autos, esta Magistrada Instructora advierte que, mediante acta de comparecencia de esta misma fecha, se tuvo al perito designado por la parte actora, para el desahogo de la prueba pericial en valuación de mercancías en materia aduanera, aceptando el cargo conferido y protestando su fiel y legal desempeño. Al respecto, SE ACUERDA.- Téngase por presentado ... y por aceptado el cargo conferido al	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						perito que se menciona, por lo que, en consecuencia, se le concede un término de quince días hábiles para que rinda y ratifique su dictamen de valuación de mercancías en materia aduanera, apercibiendo a la parte que lo propuso que únicamente se considerara el dictamen si es rendido dentro del plazo concedido, de conformidad con el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
94	3152/25-05-03-9	INDUSTRIAS LANCERMEX, S.A. DE C.V.	Subdelegación Piedras Negras, Órgano Operativo de Operación Administrativa y Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social.	INDUSTRIAS LANCERMEX, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se tienen por formulados los alegatos de mérito.	Julio Alberto Castañeda Pech	Carlos Javier García González
95	3152/25-05-03-9	INDUSTRIAS LANCERMEX, S.A. DE C.V.	Subdelegación Piedras Negras, Órgano Operativo de Operación Administrativa y Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Subdelegación Piedras Negras, Órgano Operativo de Operación Administrativa y Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-09-2026	se tienen por formulados los alegatos de mérito.	Julio Alberto Castañeda Pech	Carlos Javier García González
96	3272/25-05-03-9	JMOG, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	JMOG, S.A. DE C.V.	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire al Titular de la Segunda Ponencia de esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar, remítanse los autos del expediente 3272/25-05-03-9, previa carpeta falsa que del mismo se elabore, para los efectos legales a que haya lugar.	Julio Alberto Castañeda Pech	Carlos Javier García González
97	3272/25-05-03-9	JMOG, S.A. DE C.V.	Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire al Titular de la Segunda Ponencia de esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar, remítanse los autos del expediente 3272/25-05-03-9, previa carpeta falsa que del mismo se elabore, para los efectos legales a que haya lugar.	Julio Alberto Castañeda Pech	Carlos Javier García González
98	3345/25-05-03-5	HILDA MEJÍA TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HILDA MEJÍA TORRES	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, informa que dicho órgano conocerá del amparo interpuesto	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
99	3345/25-05-03-5	HILDA MEJÍA TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Tercer Tribunal	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz

			REPRESENTACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REPRESENTACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, informa que dicho órgano conocerá del amparo interpuesto		
100	351/25-05-03-3	RUBÉN RAMOS HERNÁNDEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	RUBÉN RAMOS HERNÁNDEZ	01-09-2026	Ahora bien, toda vez que se encuentra debidamente realizada la notificación a los terceros perjudicados a través de la publicación de los edictos en mención, se informa a las partes que una vez que fenezca el plazo de treinta días otorgado para que comparezcan los terceros interesados al presente juicio, se proveerá lo que en derecho corresponda.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
101	351/25-05-03-3	RUBÉN RAMOS HERNÁNDEZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Ahora bien, toda vez que se encuentra debidamente realizada la notificación a los terceros perjudicados a través de la publicación de los edictos en mención, se informa a las partes que una vez que fenezca el plazo de treinta días otorgado para que comparezcan los terceros interesados al presente juicio, se proveerá lo que en derecho corresponda.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
102	352/26-05-03-7	NOÉ GÓMEZ VILLANUEVA	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	NOÉ GÓMEZ VILLANUEVA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/08/2026, mediante el cual, el Titular de la Ponencia II de la Segunda Sala Regional en Coahuila, remite el escrito de ampliación de demanda formulado por la parte actora, así como el oficio número 600.602-1/JN/18653/2026 de fecha 06 de agosto de 2026. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a los autos del expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. - Por lo	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						que respecta a la exhibición de las copias certificadas dígase al promovente que deberá estar a lo acordado por auto de fecha 09 de junio de 2026, toda vez que dichos documentos ya obran en autos del juicio en que se actúa.		
103	352/26-05-03-7	NOÉ GÓMEZ VILLANUEVA	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/08/2026, mediante el cual, el Titular de la Ponencia II de la Segunda Sala Regional en Coahuila, remite el escrito de ampliación de demanda formulado por la parte actora, así como el oficio número 600.602-1/JN/18653/2026 de fecha 06 de agosto de 2026. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a los autos del expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. - Por lo que respecta a la exhibición de las copias certificadas dígase al promovente que deberá estar a lo acordado por auto de fecha 09 de junio de 2026, toda vez que dichos documentos ya obran en autos del juicio en que se actúa.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
104	352/26-05-03-7	NOÉ GÓMEZ VILLANUEVA	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	Subdelegado de Prestaciones de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Coahuila	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/08/2026, mediante el cual, el Titular de la Ponencia II de la Segunda Sala Regional en Coahuila, remite el escrito de ampliación de demanda formulado por la parte actora, así como el oficio número 600.602-1/JN/18653/2026 de fecha 06 de agosto de 2026. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, mismos que se mandan agregar a los autos del expediente en que se	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. - Por lo que respecta a la exhibición de las copias certificadas dígase al promovente que deberá estar a lo acordado por auto de fecha 09 de junio de 2026, toda vez que dichos documentos ya obran en autos del juicio en que se actúa.		
105	356/26-05-03-5	BRENDA VALERIA RAMÍREZ HIGUERA	DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO	BRENDA VALERIA RAMÍREZ HIGUERA	01-09-2026	Se admiten los alegatos	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
106	356/26-05-03-5	BRENDA VALERIA RAMÍREZ HIGUERA	DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO	DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DURANGO	01-09-2026	Se admiten los alegatos	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
107	494/26-05-03-3	MULTISERVICIOS AGRICOLAS Y DE JARDINERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MULTISERVICIOS AGRICOLAS Y DE JARDINERIA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se tiene por contestada la ampliación de demanda y por admitidas las pruebas ofrecidas.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
108	494/26-05-03-3	MULTISERVICIOS AGRICOLAS Y DE JARDINERIA, S.A. DE C.V.	Subdelegación Torreón del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Torreón del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	se tiene por contestada la ampliación de demanda y por admitidas las pruebas ofrecidas.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
109	563/26-05-03-3	HUMBERTO RUIZ VILLALOBOS	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	HUMBERTO RUIZ VILLALOBOS	01-09-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
110	563/26-05-03-3	HUMBERTO RUIZ VILLALOBOS	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	01-09-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
111	563/26-05-03-3	HUMBERTO RUIZ VILLALOBOS	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Saltillo, Coahuila	Subdelegación Torreón del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
112	656/26-05-03-2	MARÍA FRANCISCA MURILLO CAMACHO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN,	MARÍA FRANCISCA MURILLO CAMACHO	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se ordena agregar a los autos de la carpeta falsa, para	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones

			RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			los efectos legales correspondientes.		
113	656/26-05-03-2	MARÍA FRANCISCA MURILLO CAMACHO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se ordena agregar a los autos de la carpeta falsa, para los efectos legales correspondientes.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdova Quiñones
114	701/26-05-03-5	RAYMUNDO IVÁN MARTÍNEZ ALEMÁN	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN /ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL /ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA /ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	RAYMUNDO IVÁN MARTÍNEZ ALEMÁN	01-09-2026	Se admite la contestación de demanda y se concede plazo a la parte actora para que formule su ampliación de demanda.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
115	701/26-05-03-5	RAYMUNDO IVÁN MARTÍNEZ ALEMÁN	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN /ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL /ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA /ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN /ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL /ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA /ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	01-09-2026	Se admite la contestación de demanda y se concede plazo a la parte actora para que formule su ampliación de demanda.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
116	701/26-05-03-5	RAYMUNDO IVÁN MARTÍNEZ ALEMÁN	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN /ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL /ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA /ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se admite la contestación de demanda y se concede plazo a la parte actora para que formule su ampliación de demanda.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
117	737/26-05-03-3	JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CRUZ	Estación Río Grande de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación en Juan Aldama, Zacatecas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CRUZ	02-09-2026	dígasele al promovente que su solicitud ya fue atendida mediante proveído de seis de agosto de dos mil veintiséis, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
118	737/26-05-03-3	JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CRUZ	Estación Río Grande de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación en Juan Aldama, Zacatecas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Estación Río Grande de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación en Juan Aldama, Zacatecas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	dígasele al promovente que su solicitud ya fue atendida mediante proveído de seis de agosto de dos mil veintiséis, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
119	737/26-05-03-3	JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CRUZ	Estación Río Grande de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación en Juan Aldama, Zacatecas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CRUZ	02-09-2026	la sentencia quedó firme el veinte de agosto de dos mil veintiséis por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez

120	737/26-05-03-3	JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CRUZ	Estación Río Grande de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación en Juan Aldama, Zacatecas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Estación Río Grande de la Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación en Juan Aldama, Zacatecas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	la sentencia quedó firme el veinte de agosto de dos mil veintiséis por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
121	807/26-05-03-7	MINERA DE CORDILLERAS S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA \"2\" ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	MINERA DE CORDILLERAS S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
122	807/26-05-03-7	MINERA DE CORDILLERAS S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA \"2\" ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA \"2\" ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	01-09-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
123	844/25-05-03-8	LINO RUBÉN REYNA GARCÍA	Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo Coahuila de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	LINO RUBÉN REYNA GARCÍA	01-09-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por las autoridades demandadas, en consecuencia; II. Se sobresee el presente juicio, respecto de la resolución contenida en la multa número 103010248265678C 52135, con número de clave de crédito 4929500169, emitida por el Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, Coahuila, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
124	844/25-05-03-8	LINO RUBÉN REYNA GARCÍA	Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo Coahuila de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo Coahuila de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	01-09-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por las autoridades demandadas, en consecuencia; II. Se sobresee el presente juicio, respecto de la resolución contenida en la multa número 103010248265678C 52135, con número de clave de crédito 4929500169, emitida por el Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, Coahuila, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros
125	844/25-05-03-8	LINO RUBÉN REYNA GARCÍA	Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo Coahuila de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por las	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Gloria Araceli Córdoba Ontiveros

						autoridades demandadas, en consecuencia; II. Se sobresee el presente juicio, respecto de la resolución contenida en la multa número 103010248265678C 52135, con número de clave de crédito 4929500169, emitida por el Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, Coahuila, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.		
126	847/26-05-03-3	REYAN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Coahuila de Zaragoza 1 del Servicio de Administración Tributaria	REYAN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	se tienen por formulados los alegatos, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
127	847/26-05-03-3	REYAN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Coahuila de Zaragoza 1 del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal en Coahuila de Zaragoza 1 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	se tienen por formulados los alegatos, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
128	883/26-05-03-7	ALEJANDRO BLADIMIR ESQUIVEL CABELLO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ALEJANDRO BLADIMIR ESQUIVEL CABELLO	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados el 31/08/2026, a través de los cuales el Titular de la Ponencia III de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar de este H. Tribunal, acusa de recibo las actuaciones originales del juicio 883/26-05-03-7, así como los oficios mediante los cuales la autoridad demandada formuló su contestación de demanda y remite documentación en alcance. - Al respecto, SE ACUERDA. Téngase por recibidos los oficios de cuenta y sin mayor trámite agréguense a la carpeta falsa.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
129	883/26-05-03-7	ALEJANDRO BLADIMIR ESQUIVEL CABELLO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDA	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados el 31/08/2026, a través de los cuales el Titular de la Ponencia III de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar de este H. Tribunal, acusa de recibo las actuaciones originales del juicio 883/26-05-03-7, así como los oficios mediante los cuales la autoridad demandada formuló su contestación de demanda y remite documentación en	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						alcance. - Al respecto, SE ACUERDA. Téngase por recibidos los oficios de cuenta y sin mayor trámite agréguense a la carpeta falsa.		
130	926/26-05-03-5	IVONNE TERESA OLMOS FERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IVONNE TERESA OLMOS FERNÁNDEZ	02-09-2026	Se tiene por parcialmente cumplido el requerimiento previo y se admiten las documentales exhibidas; se tiene por no ofrecida la documental que la autoridad omitió presentar y se pone la contestación de demanda a disposición de la parte actora para que formule ampliación de demanda dentro del plazo legal.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
131	926/26-05-03-5	IVONNE TERESA OLMOS FERNÁNDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se tiene por parcialmente cumplido el requerimiento previo y se admiten las documentales exhibidas; se tiene por no ofrecida la documental que la autoridad omitió presentar y se pone la contestación de demanda a disposición de la parte actora para que formule ampliación de demanda dentro del plazo legal.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Jesús Rafael Lara Muñoz
132	941/26-05-03-3	JOSÉ ALEJANDRO MERCADO CHÁVEZ	Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración en Durango	JOSÉ ALEJANDRO MERCADO CHÁVEZ	01-09-2026	se tiene por contestada la ampliación de demanda y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo correspondiente.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda que se acuerda, córrase traslado a la actora para los efectos legales correspondientes	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
133	941/26-05-03-3	JOSÉ ALEJANDRO MERCADO CHÁVEZ	Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración en Durango	Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración en Durango	01-09-2026	se tiene por contestada la ampliación de demanda y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo correspondiente.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda que se acuerda, córrase traslado a la actora para los efectos legales correspondientes	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
134	941/26-05-03-3	JOSÉ ALEJANDRO MERCADO CHÁVEZ	Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas	JEFE DEL SERVICIO DE	01-09-2026	se tiene por contestada la	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez

			y de Administración en Durango	ADMINISTRACION TRIBUTARIA		ampliación de demanda y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo correspondiente.- Con copia del oficio de contestación a la ampliación de demanda que se acuerda, córrase traslado a la actora para los efectos legales correspondientes		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

NUEVO LEÓN
PRIMERA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2720/26-06-01-3	VICENTE CARDENAS GARZA	ADUANA DE QUERETARO	VICENTE CARDENAS GARZA	31-08-2026	Toda vez que por acuerdo de 19 de agosto de 2026, se convocó a las partes a formular alegatos por escrito; y al encontrarse el expediente debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
2	2720/26-06-01-3	VICENTE CARDENAS GARZA	ADUANA DE QUERETARO	ADUANA DE QUERETARO	31-08-2026	Toda vez que por acuerdo de 19 de agosto de 2026, se convocó a las partes a formular alegatos por escrito; y al encontrarse el expediente debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio.	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
3	5407/25-06-01-1	SAPCO ENERGIA, S.A. DE C.V	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en Nuevo León	SAPCO ENERGIA, S.A. DE C.V	25-08-2026	Presente en el local que ocupa esta Primera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Magistrado Instructor , y ante el secretario de acuerdos , comparece la perito designado por la parte actora en materia de grafoscopía, a ratificar su dictamen.- notifiquese.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
4	5407/25-06-01-1	SAPCO ENERGIA, S.A. DE C.V	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en Nuevo León	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en Nuevo León	25-08-2026	Presente en el local que ocupa esta Primera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Magistrado Instructor , y ante el secretario de acuerdos , comparece la perito	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

						designado por la parte actora en materia de grafoscopía, a ratificar su dictamen.- notifiquese.-		
5	5407/25-06-01-1	SAPCO ENERGIA, S.A. DE C.V	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en Nuevo León	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	25-08-2026	Presente en el local que ocupa esta Primera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Magistrado Instructor , y ante el secretario de acuerdos , comparece la perito designado por la parte actora en materia de grafoscopía, a ratificar su dictamen.- notifiquese.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
6	5407/25-06-01-1	SAPCO ENERGIA, S.A. DE C.V	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en Nuevo León	SAPCO ENERGIA, S.A. DE C.V	01-09-2026	En este sentido, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le concede a dicho perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que rinda y ratifique su dictamen respectivo, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación que en este mismo acto se hace de la presente acta, con el apercibimiento de que de no rendirlo y ratificarlo en el plazo citado, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.- Notifíquese.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
7	5407/25-06-01-1	SAPCO ENERGIA, S.A. DE C.V	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en Nuevo León	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en Nuevo León	01-09-2026	En este sentido, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le concede a dicho perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que rinda y ratifique su dictamen respectivo, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación que en este mismo acto se hace de la presente acta, con el apercibimiento de que de no rendirlo y ratificarlo en el plazo citado, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.- Notifíquese.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
8	5407/25-06-01-1	SAPCO ENERGIA, S.A. DE C.V	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" del	01-09-2026	En este sentido, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

			Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en Nuevo León	Servicio de Administración Tributaria		de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le concede a dicho perito un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que rinda y ratifique su dictamen respectivo, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación que en este mismo acto se hace de la presente acta, con el apercibimiento de que de no rendirlo y ratificarlo en el plazo citado, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.- Notifíquese.-		
9	1037/26-06-01-7	TRANSPORTES DE CARGA FEMA, S.A. DE C.V. Y OTROS	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO	TRANSPORTES DE CARGA FEMA, S.A. DE C.V. Y OTROS	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las boletas de infracción precisadas en el Resultando Primero, por las razones señaladas en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
10	1037/26-06-01-7	TRANSPORTES DE CARGA FEMA, S.A. DE C.V. Y OTROS	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de las boletas de infracción precisadas en el Resultando Primero, por las razones señaladas en los Considerandos Tercero y Cuarto de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
11	1037/26-06-01-7	TRANSPORTES DE CARGA FEMA, S.A. DE C.V. Y OTROS	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO	TRANSPORTES DE CARGA FEMA, S.A. DE C.V. Y OTROS	31-08-2026	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
12	1037/26-06-01-7	TRANSPORTES DE CARGA FEMA, S.A. DE C.V. Y OTROS	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLON DE	31-08-2026	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

			INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO	SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO				
13	1069/26-06-01-4	TRANSLOGISTICA DE CARGA TCS, S.A DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL CHIHUAHUA	TRANSLOGISTICA DE CARGA TCS, S.A DE C.V	26-08-2026	firmeza actora	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
14	1069/26-06-01-4	TRANSLOGISTICA DE CARGA TCS, S.A DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL CHIHUAHUA	UNIDAD JURIDICA ESTATAL CHIHUAHUA	26-08-2026	firmeza actora	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
15	1111/26-06-01-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	27-08-2026	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la misma.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
16	1111/26-06-01-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	27-08-2026	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la misma.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
17	1111/26-06-01-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	27-08-2026	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
18	1111/26-06-01-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA	27-08-2026	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

				PARA LOS TRABAJADORES				
19	1155/20-06-01-5	ROSA NELLY GONZALEZ RAYGOZA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	ROSA NELLY GONZALEZ RAYGOZA	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
20	1155/20-06-01-5	ROSA NELLY GONZALEZ RAYGOZA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
21	1155/20-06-01-5	ROSA NELLY GONZALEZ RAYGOZA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	ROSA NELLY GONZALEZ RAYGOZA	31-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio, presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal el seis de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						los Trabajadores en el Estado en Nuevo León, solicita se declare cumplida la sentencia definitiva de veintisiete de abril de dos mil veintiuno, en virtud de que la parte actora no se inconformo sobre el cumplimiento de sentencia en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta.- Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que no se advierte del expediente en que se actúa así como del Sistema de Control y Seguimiento de Justicia de este Tribunal, promoción suscrita por la demandante, en la que formulara manifestaciones o bien interpusiera la instancia de queja pertinente en el plazo legal para ello en relación al indebido cumplimiento; en consecuencia, con fundamento en el numeral 58, fracción I, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cumplida la sentencia de veintisiete de abril de dos mil veintitrés.-		
22	1155/20-06-01-5	ROSA NELLY GONZALEZ RAYGOZA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	31-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio, presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal el seis de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado en Nuevo León, solicita se declare cumplida la sentencia definitiva de veintisiete de abril de dos mil veintiuno, en virtud de que la parte actora no se inconformo sobre el cumplimiento de sentencia en el presente juicio.- Con	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta.- Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que no se advierte del expediente en que se actúa así como del Sistema de Control y Seguimiento de Justicia de este Tribunal, promoción suscrita por la demandante, en la que formulara manifestaciones o bien interpusiera la instancia de queja pertinente en el plazo legal para ello en relación al indebido cumplimiento; en consecuencia, con fundamento en el numeral 58, fracción I, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cumplida la sentencia de veintisiete de abril de dos mil veintitrés.-		
23	1181/26-06-01-5	ROAC REFRACCIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL/ SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ROAC REFRACCIONES, S.A. DE C.V	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
24	1181/26-06-01-5	ROAC REFRACCIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL/ SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL/ SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						contestación respectiva.		
25	1181/26-06-01-5	ROAC REFRACCIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL/ SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ROAC REFRACCIONES, S.A. DE C.V	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
26	1181/26-06-01-5	ROAC REFRACCIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL/ SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL/ SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
27	12/23-06-01-5	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO, S.C.	02-09-2026	Agréguese a los autos de la carpeta de revisión el oficio presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual la Actuaria adscrita al Primer Tribunal Colegiado	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica un auto dictado en fecha de trece de agosto de dos mil veintiséis, mediante el cual el recurso de revisión interpuesto por la parte actora en contra de la resolución constitucional de tres de junio de dos mil veintiséis dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nuevo León en el juicio de amparo indirecto 825/2025, mismo que quedó radicado con el número de amparo en revisión 378/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.-		
28	12/23-06-01-5	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	02-09-2026	Agréguese a los autos de la carpeta de revisión el oficio presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual la Actuaria adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica un auto dictado en fecha de trece de agosto de dos mil veintiséis, mediante el cual el recurso de revisión interpuesto por la parte actora en contra de la resolución constitucional de tres de junio de dos mil veintiséis dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nuevo León en el juicio de amparo indirecto 825/2025, mismo que quedó radicado con el número de amparo en revisión 378/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						el oficio de cuenta, ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.-		
29	12/23-06-01-5	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO, S.C.	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
30	12/23-06-01-5	APRENDIENDO Y TRANSFORMANDO, S.C.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
31	1247/26-06-01-5	SIT MANUFACTURING N A S.A DE C.V	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL NORESTE / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORESTE / ADMINISTRACION GENERAL DE	SIT MANUFACTURING N A S.A DE C.V	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
32	1247/26-06-01-5	SIT MANUFACTURING N A S.A DE C.V	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL NORESTE / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORESTE / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL NORESTE / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORESTE / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
33	1247/26-06-01-5	SIT MANUFACTURING N A S.A DE C.V	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL NORESTE / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORESTE / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SIT MANUFACTURING N A S.A DE C.V	24-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						conforme a derecho proceda.-		
34	1247/26-06-01-5	SIT MANUFACTURING N A S.A DE C.V	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL NORESTE / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORESTE / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL NORESTE / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORESTE / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR	24-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
35	1247/26-06-01-5	SIT MANUFACTURING N A S.A DE C.V	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL NORESTE / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORESTE / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SIT MANUFACTURING N A S.A DE C.V	25-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta instrucción resuelve:PUNTOS RESOLUTIVOSI.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, por los razonamientos y en los términos expuestos en el Considerando CUARTO de esta sentencia.III.- Se condena a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para efectos de que la actora obtenga la devolución del derecho subjetivo solicitado, en los términos expuestos en el Considerando QUINTO de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
36	1247/26-06-01-5	SIT MANUFACTURING N A S.A DE C.V	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL NORESTE / ADMINISTRACION	ADMINISTRACION DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR 1 DEL	25-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51,	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORESTE / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	NORESTE / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORESTE / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR		fracción IV, 52, fracciones II y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta instrucción resuelve:PUNTOS RESOLUTIVOSI.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, por los razonamientos y en los términos expuestos en el Considerando CUARTO de esta sentencia.III.- Se condena a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para efectos de que la actora obtenga la devolución del derecho subjetivo solicitado, en los términos expuestos en el Considerando QUINTO de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
37	1413/26-06-01-2	LUFT CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LUFT CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A DE C.V	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

38	1413/26-06-01-2	LUFT CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
39	1413/26-06-01-2	LUFT CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LUFT CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A DE C.V	18-08-2026	. Es INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, conforme a las razones expuestas en el CONSIDERANDO TERCERO de esta resolución.II. Se CONFIRMA en todos sus términos el acuerdo de fecha 3 de junio de 2026 dictado por el Magistrado Instructor, para los efectos precisados en la parte final del CONSIDERANDO TERCERO de la presente sentencia interlocutoria.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
40	1413/26-06-01-2	LUFT CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	18-08-2026	. Es INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, conforme a las razones expuestas en el CONSIDERANDO TERCERO de esta resolución.II. Se CONFIRMA en todos sus términos el acuerdo de fecha 3 de junio de 2026 dictado por el Magistrado Instructor, para los efectos precisados en la parte final del CONSIDERANDO TERCERO de la presente sentencia interlocutoria.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

41	1473/22-06-01-5	GLORIA EPIFANIA CARRILLO GUERRERO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	GLORIA EPIFANIA CARRILLO GUERRERO	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
42	1473/22-06-01-5	GLORIA EPIFANIA CARRILLO GUERRERO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
43	1473/22-06-01-5	GLORIA EPIFANIA CARRILLO GUERRERO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	GLORIA EPIFANIA CARRILLO GUERRERO	26-08-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/019/ADI/2883/2026 de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el veintiséis de agosto de dos mil	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						veintiséis, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional Número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa que en atención al oficio 06-1-2-40616/25, se emitió el acuerdo de conclusión en el que se determinó que no existen elementos de convicción que determinen una presunta irregularidad derivada de los hechos manifestados, por lo que se ordenó archivar el expediente 2026/ISSSTE NL/DE345 como asunto total y definitivamente concluido.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones del citado oficiante, ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Comuníquesele a las partes contendientes del presente juicio el contenido del presente auto para los efectos legales correspondientes.-		
44	1473/22-06-01-5	GLORIA EPIFANIA CARRILLO GUERRERO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	26-08-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/019/ADI/2883/2026 de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional Número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa que en atención al oficio 06-1-2-40616/25, se emitió el acuerdo de conclusión en el que	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						se determinó que no existen elementos de convicción que determinen una presunta irregularidad derivada de los hechos manifestados, por lo que se ordenó archivar el expediente 2026/ISSSTE NL/DE345 como asunto total y definitivamente concluido.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones del citado oficiante, ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Comuníquesele a las partes contendientes del presente juicio el contenido del presente auto para los efectos legales correspondientes.-		
45	1473/22-06-01-5	GLORIA EPIFANIA CARRILLO GUERRERO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	GLORIA EPIFANIA CARRILLO GUERRERO	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y;S E R E S U E L V E :I. Resultó IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO de la presente resolución, por lo cual;II. SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE PRESENTE SU ESCRITO DE QUEJA COMO JUICIO NUEVO dentro de los treinta días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente fallo, reuniendo los requisitos legales, en la vía correspondiente, ante la misma ponencia que instruyó el juicio de nulidad en que se actúa.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
46	1473/22-06-01-5	GLORIA EPIFANIA CARRILLO GUERRERO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			ESTADO EN NUEVO LEÓN	TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN		Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y;S E R E S U E L V E :I. Resultó IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO de la presente resolución, por lo cual;II. SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE PRESENTE SU ESCRITO DE QUEJA COMO JUICIO NUEVO dentro de los treinta días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente fallo, reuniendo los requisitos legales, en la vía correspondiente, ante la misma ponencia que instruyó el juicio de nulidad en que se actúa.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
47	1534/26-06-01-5	SEA MANUFACTURING & LOGISTICS SERVICES S. DE R.L DE C.V	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEA MANUFACTURING & LOGISTICS SERVICES S. DE R.L DE C.V	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la perita designada por la parte actora, rinde y ratifica el dictamen pericial en materia de grafoscopía.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígasele a la perita de la parte actora que se tiene por rendido y ratificado su dictamen, el cual se valorará en el momento procesal oportuno.- Lo anterior para los efectos legales conducentes.-	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
48	1534/26-06-01-5	SEA MANUFACTURING & LOGISTICS SERVICES S. DE R.L DE C.V	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la perita designada por la parte actora, rinde y ratifica el dictamen pericial en materia de grafoscopía.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						Tribunal, dígasele a la perita de la parte actora que se tiene por rendido y ratificado su dictamen, el cual se valorará en el momento procesal oportuno.- Lo anterior para los efectos legales conducentes.-		
49	1534/26-06-01-5	SEA MANUFACTURING & LOGISTICS SERVICES S. DE R.L DE C.V	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la perita designada por la parte actora, rinde y ratifica el dictamen pericial en materia de grafoscopía.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígasele a la perita de la parte actora que se tiene por rendido y ratificado su dictamen, el cual se valorará en el momento procesal oportuno.- Lo anterior para los efectos legales conducentes.-	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
50	1534/26-06-01-5	SEA MANUFACTURING & LOGISTICS SERVICES S. DE R.L DE C.V	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEA MANUFACTURING & LOGISTICS SERVICES S. DE R.L DE C.V	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
51	1534/26-06-01-5	SEA MANUFACTURING & LOGISTICS SERVICES S. DE R.L DE C.V	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

52	1534/26-06-01-5	SEA MANUFACTURING & LOGISTICS SERVICES S. DE R.L DE C.V	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
53	1534/26-06-01-5	SEA MANUFACTURING & LOGISTICS SERVICES S. DE R.L DE C.V	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEA MANUFACTURING & LOGISTICS SERVICES S. DE R.L DE C.V	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
54	1534/26-06-01-5	SEA MANUFACTURING & LOGISTICS SERVICES S. DE R.L DE C.V	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DIRECCION DE FISCALIZACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
55	1612/23-06-01-6	ANTONIO GONZALEZ RAMOS	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ANTONIO GONZALEZ RAMOS	01-09-2026	acuerdo de designación de delegados	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
56	1612/23-06-01-6	ANTONIO GONZALEZ RAMOS	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-09-2026	acuerdo de designación de delegados	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
57	1733/26-06-01-6	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	LA ADUANA DE NUEVO LAREDO EN LA QUE SE DETRMINO UN CREDITO FISCAL	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	01-09-2026	acuerdo donde se admite el recurso de reclamación	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
58	1733/26-06-01-6	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	LA ADUANA DE NUEVO LAREDO EN LA QUE SE DETRMINO UN CREDITO FISCAL	LA ADUANA DE NUEVO LAREDO EN LA QUE SE DETRMINO UN CREDITO FISCAL	01-09-2026	acuerdo donde se admite el recurso de reclamación	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
59	1758/26-06-01-8	RHINO EXPRESS, S.A. DE C.V	SUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALSUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RHINO EXPRESS, S.A. DE C.V	02-09-2026	Por lo expuesto y con apoyo en el artículo 28, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la suspensión de la ejecución respecto del acto impugnado, cuyas características se especificaron en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo.II. Se NIEGA LA SUSPENSIÓN de la ejecución de las resoluciones impugnadas en la presente instancia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
60	1758/26-06-01-8	RHINO EXPRESS, S.A. DE C.V	SUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALSUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALSUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL	02-09-2026	Por lo expuesto y con apoyo en el artículo 28, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la suspensión de la ejecución respecto del acto impugnado, cuyas características se especificaron en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo.II. Se NIEGA LA SUSPENSIÓN de la ejecución de las resoluciones impugnadas en la presente instancia.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
61	1758/26-06-01-8	RHINO EXPRESS, S.A. DE C.V	SUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO	RHINO EXPRESS, S.A. DE C.V	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

			SOCIALSUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Marisol Ortiz Alvarado, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026		
62	1758/26-06-01-8	RHINO EXPRESS, S.A. DE C.V	SUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALSUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALSUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Marisol Ortiz Alvarado, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
63	1758/26-06-01-8	RHINO EXPRESS, S.A. DE C.V	SUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALSUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RHINO EXPRESS, S.A. DE C.V	03-09-2026	Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
64	1758/26-06-01-8	RHINO EXPRESS, S.A. DE C.V	SUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALSUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO	SUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALSUBDELEGACION NUEVO LAREDO / DELEGACION REGIONAL	03-09-2026	Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL				
65	1794/26-06-01-8	LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA	27-08-2026	LIC. MARISOL ORTIZ ALVARADO. Magistrada por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como del Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, publicado en la página oficial del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de agosto de 2026.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
66	1794/26-06-01-8	LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	27-08-2026	LIC. MARISOL ORTIZ ALVARADO. Magistrada por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como del Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, publicado en la página oficial del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de agosto de 2026.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
67	1794/26-06-01-8	LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA	31-08-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
68	1794/26-06-01-8	LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	31-08-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
69	1794/26-06-01-8	LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE	LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52,	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

			LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO			fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el presente asunto concluye con los siguientes puntos resolutivos:I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.III.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Quinto.IV. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
70	1794/26-06-01-8	LEONEL RODRIGUEZ MENDOZA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE HIDALGO	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el presente asunto concluye con los siguientes puntos resolutivos:I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.III.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Quinto.IV. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
71	1897/26-06-01-4	JUAN DIEGO ARELLANO ALEGRIA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO / COORDINACION	JUAN DIEGO ARELLANO ALEGRIA	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

			GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción combatida, precisada en el Resultando 1º, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Quinto de esta sentencia.		
72	1897/26-06-01-4	JUAN DIEGO ARELLANO ALEGRIA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción combatida, precisada en el Resultando 1º, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Quinto de esta sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
73	1897/26-06-01-4	JUAN DIEGO ARELLANO ALEGRIA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JUAN DIEGO ARELLANO ALEGRIA	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
74	1897/26-06-01-4	JUAN DIEGO ARELLANO ALEGRIA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
75	1956/26-06-01-4	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL BAJA CALIFORNIA	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II, de la Ley Federal de	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Cuarto de esta sentencia.		
76	1956/26-06-01-4	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL BAJA CALIFORNIA	UNIDAD JURIDICA ESTATAL BAJA CALIFORNIA	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Cuarto de esta sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
77	1956/26-06-01-4	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL BAJA CALIFORNIA	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
78	1956/26-06-01-4	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL BAJA CALIFORNIA	UNIDAD JURIDICA ESTATAL BAJA CALIFORNIA	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
79	1961/26-06-01-5	S.R. ASESORES ADUANALES DE NUEVO LEON, S.C	Director General de Aduanas	S.R. ASESORES ADUANALES DE NUEVO LEON, S.C	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO, de este fallo.III.- Se condena a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para efectos de que la actora obtenga la devolución del derecho subjetivo solicitado, en los términos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
80	1961/26-06-01-5	S.R. ASESORES ADUANALES DE NUEVO LEON, S.C	Director General de Aduanas	Director General de Aduanas	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO, de este fallo.III.- Se condena a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para efectos de que la actora obtenga la devolución del derecho subjetivo solicitado, en los términos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
81	1961/26-06-01-5	S.R. ASESORES ADUANALES DE NUEVO LEON, S.C	Director General de Aduanas	S.R. ASESORES ADUANALES DE NUEVO LEON, S.C	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
82	1961/26-06-01-5	S.R. ASESORES ADUANALES DE NUEVO LEON, S.C	Director General de Aduanas	Director General de Aduanas	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
83	1961/26-06-01-5	S.R. ASESORES ADUANALES DE NUEVO LEON, S.C	Director General de Aduanas	S.R. ASESORES ADUANALES DE NUEVO LEON, S.C	27-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
84	1961/26-06-01-5	S.R. ASESORES ADUANALES DE NUEVO LEON, S.C	Director General de Aduanas	Director General de Aduanas	27-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda		
85	1999/26-06-01-4	HERMILO DANIEL PEÑA SALAZAR	UNIDAD JURIDICA ESTATAL NUEVO LEON	HERMILO DANIEL PEÑA SALAZAR	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Cuarto de esta sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
86	1999/26-06-01-4	HERMILO DANIEL PEÑA SALAZAR	UNIDAD JURIDICA ESTATAL NUEVO LEON	UNIDAD JURIDICA ESTATAL NUEVO LEON	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						considerando Cuarto de esta sentencia.		
87	1999/26-06-01-4	HERMILO DANIEL PEÑA SALAZAR	UNIDAD JURIDICA ESTATAL NUEVO LEON	HERMILO DANIEL PEÑA SALAZAR	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
88	1999/26-06-01-4	HERMILO DANIEL PEÑA SALAZAR	UNIDAD JURIDICA ESTATAL NUEVO LEON	UNIDAD JURIDICA ESTATAL NUEVO LEON	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
89	2016/26-06-01-5	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A DE C.V	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
90	2016/26-06-01-5	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
91	2016/26-06-01-5	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A DE C.V	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
92	2016/26-06-01-5	IMPULSORA COMERCIAL REGIOMONTANA, S.A DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						Administración determine otra situación.		
93	2021/26-06-01-4	OMNIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, S. DE R.L DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL SINALOA	OMNIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, S. DE R.L DE C.V	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
94	2021/26-06-01-4	OMNIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, S. DE R.L DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL SINALOA	UNIDAD JURIDICA ESTATAL SINALOA	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
95	2021/26-06-01-4	OMNIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, S. DE R.L DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL SINALOA	OMNIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, S. DE R.L DE C.V	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
96	2021/26-06-01-4	OMNIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, S. DE R.L DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL SINALOA	UNIDAD JURIDICA ESTATAL SINALOA	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
97	2026/21-06-01-3	PROCESADORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PROCESADORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Finalmente, con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia fiscal, dígase al ocursante que las copias que solicita en 6 fojas, se encuentran a su disposición en el local de esta Sala, las que se le entregarán previa identificación, pago de derechos correspondiente, y razón que se deje en autos.-	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
98	2026/21-06-01-3	PROCESADORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA	DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL	27-08-2026	Finalmente, con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

			VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia fiscal, dígase al ocursante que las copias que solicita en 6 fojas, se encuentran a su disposición en el local de esta Sala, las que se le entregarán previa identificación, pago de derechos correspondiente, y razón que se deje en autos.-		
99	2062/26-06-01-4	CEMEX TRANSPORTE, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL QUERETARO	CEMEX TRANSPORTE, S.A. DE C.V	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
100	2062/26-06-01-4	CEMEX TRANSPORTE, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL QUERETARO	UNIDAD JURIDICA ESTATAL QUERETARO	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
101	2062/26-06-01-4	CEMEX TRANSPORTE, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL QUERETARO	CEMEX TRANSPORTE, S.A. DE C.V	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
102	2062/26-06-01-4	CEMEX TRANSPORTE, S.A. DE C.V	UNIDAD JURIDICA ESTATAL QUERETARO	UNIDAD JURIDICA ESTATAL QUERETARO	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
103	2083/26-06-01-8	JESUS ROJAS GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	JESUS ROJAS GARCIA	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero.III.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Cuarto.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
104	2083/26-06-01-8	JESUS ROJAS GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero.III.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Cuarto.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
105	2083/26-06-01-8	JESUS ROJAS GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	JESUS ROJAS GARCIA	26-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
106	2083/26-06-01-8	JESUS ROJAS GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	26-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
107	2083/26-06-01-8	JESUS ROJAS GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	JESUS ROJAS GARCIA	31-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.		
108	2083/26-06-01-8	JESUS ROJAS GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	31-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
109	2090/26-06-01-6	GORGONIO BELLO OLAYA	Aduana de Ciudad Reynosa	GORGONIO BELLO OLAYA	18-08-2026	PRIMERO. - Es procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada interpuesto por la parte actora dentro del juicio de nulidad que nos ocupa.SEGUNDO. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada, pero CONDICIONADA su efectividad, por las razones expuestas en el Considerando Tercero de este fallo.TERCERO. - Se ordena a la autoridad ejecutora que proceda a liberar la cuenta número ---------- de tipo de cheques del Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, en términos de lo expuesto, en la parte final, del Considerando Tercero de la presente sentencia.	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ

110	2090/26-06-01-6	GORGONIO BELLO OLAYA	Aduana de Ciudad Reynosa	Aduana de Ciudad Reynosa	18-08-2026	PRIMERO. - Es procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada interpuesto por la parte actora dentro del juicio de nulidad que nos ocupa.SEGUNDO. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada, pero CONDICIONADA su efectividad, por las razones expuestas en el Considerando Tercero de este fallo.TERCERO. - Se ordena a la autoridad ejecutora que proceda a liberar la cuenta número ---------- de tipo de cheques del Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, en términos de lo expuesto, en la parte final, del Considerando Tercero de la presente sentencia.	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
111	2107/26-06-01-8	PETRO SERVICIOS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	PETRO SERVICIOS DEL NORTE, S.A DE C.V	14-08-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
112	2107/26-06-01-8	PETRO SERVICIOS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	14-08-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
113	2107/26-06-01-8	PETRO SERVICIOS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	PETRO SERVICIOS DEL NORTE, S.A DE C.V	31-08-2026	Se informa que la LIC. MARISOL ORTIZ ALVARADO. Magistrada por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como del Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, publicado en la página oficial del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de agosto de 2026.		
114	2107/26-06-01-8	PETRO SERVICIOS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	31-08-2026	Se informa que la LIC. MARISOL ORTIZ ALVARADO. Magistrada por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia de esta Sala, en términos del artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como del Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, publicado en la página oficial del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de agosto de 2026.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
115	2107/26-06-01-8	PETRO SERVICIOS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	PETRO SERVICIOS DEL NORTE, S.A DE C.V	31-08-2026	PUNTOS RESOLUTIVOSI. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
116	2107/26-06-01-8	PETRO SERVICIOS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	31-08-2026	PUNTOS RESOLUTIVOSI. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
117	2196/26-06-01-5	LUIS LORENZO RODRIGUEZ ZAVALA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LUIS LORENZO RODRIGUEZ ZAVALA	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Marisol Ortiz Alvarado, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
118	2196/26-06-01-5	LUIS LORENZO RODRIGUEZ ZAVALA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Marisol Ortiz Alvarado, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
119	2196/26-06-01-5	LUIS LORENZO RODRIGUEZ ZAVALA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LUIS LORENZO RODRIGUEZ ZAVALA	26-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						resolución que conforme a derecho proceda.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
120	2196/26-06-01-5	LUIS LORENZO RODRIGUEZ ZAVALA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	26-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
121	2196/26-06-01-5	LUIS LORENZO RODRIGUEZ ZAVALA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LUIS LORENZO RODRIGUEZ ZAVALA	27-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el presente asunto concluye con los siguientes:P U N T O S R E S O L U T I V O S:I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultado 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando CUARTO.III. Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando QUINTO.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
122	2196/26-06-01-5	LUIS LORENZO RODRIGUEZ ZAVALA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA	27-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el presente asunto concluye con los siguientes:P U N T O S R E S O L U T I V O S:I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultado 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando CUARTO.III. Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando QUINTO.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
123	2200/26-06-01-2	JESUS GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	JESUS GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero.III.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Cuarto.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
124	2200/26-06-01-2	JESUS GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero.III.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Cuarto.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
125	2200/26-06-01-2	JESUS GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	JESUS GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	14-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
126	2200/26-06-01-2	JESUS GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	14-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
127	2200/26-06-01-2	JESUS GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	JESUS GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	31-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
128	2200/26-06-01-2	JESUS GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	31-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda		
129	2205/26-06-01-4	ANGEL RAYMUNDO TORRES MELENDEZ	UNIDAD JURIDICA ESTATAL PUEBLA	ANGEL RAYMUNDO TORRES MELENDEZ	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
130	2205/26-06-01-4	ANGEL RAYMUNDO TORRES MELENDEZ	UNIDAD JURIDICA ESTATAL PUEBLA	UNIDAD JURIDICA ESTATAL PUEBLA	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
131	2205/26-06-01-4	ANGEL RAYMUNDO TORRES MELENDEZ	UNIDAD JURIDICA ESTATAL PUEBLA	ANGEL RAYMUNDO TORRES MELENDEZ	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Cuarto de esta sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
132	2205/26-06-01-4	ANGEL RAYMUNDO TORRES MELENDEZ	UNIDAD JURIDICA ESTATAL PUEBLA	UNIDAD JURIDICA ESTATAL PUEBLA	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción I y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Cuarto de esta sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

133	2294/26-06-01-5	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Marisol Ortiz Alvarado, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
134	2294/26-06-01-5	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Marisol Ortiz Alvarado, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
135	2294/26-06-01-5	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	27-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-		
136	2294/26-06-01-5	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	27-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
137	2294/26-06-01-5	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracciones II y V, inciso a), y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta instrucción resuelve;P U N T O S R E S O L U T I V O SI.- Resultó procedente el presente juicio intentado por los actores, y éstos acreditaron los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando CUARTO, de este fallo.III.- Se condena a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para efectos de que la actora obtenga la devolución del derecho subjetivo	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						solicitado, en los términos expuestos en el Considerando QUINTO de la presente sentencia.IV.-. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
138	2294/26-06-01-5	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracciones II y V, inciso a), y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta instrucción resuelve;P U N T O S R E S O L U T I V O SI.- Resultó procedente el presente juicio intentado por los actores, y éstos acreditaron los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando CUARTO, de este fallo.III.- Se condena a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para efectos de que la actora obtenga la devolución del derecho subjetivo solicitado, en los términos expuestos en el Considerando QUINTO de la presente sentencia.IV.-. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
139	2314/26-06-01-5	CHRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO ALVAREZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	CHRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO ALVAREZ	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Marisol Ortiz Alvarado, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
140	2314/26-06-01-5	CHRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO ALVAREZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Marisol Ortiz Alvarado, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
141	2314/26-06-01-5	CHRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO ALVAREZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	CHRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO ALVAREZ	26-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

142	2314/26-06-01-5	CHRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO ALVAREZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	26-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
143	2314/26-06-01-5	CHRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO ALVAREZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	CHRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO ALVAREZ	27-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el presente asunto concluye con los siguientes:P U N T O S R E S O L U T I V O S:I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultado 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando CUARTO.III. Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando QUINTO.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
144	2314/26-06-01-5	CHRISTIAN ALEJANDRO CASTILLO ALVAREZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	27-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el presente asunto	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						concluye con los siguientes:P U N T O S R E S O L U T I V O S:I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultado 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando CUARTO.III. Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando QUINTO.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
145	2394/26-06-01-4	JORGE JIMENEZ LUNA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JORGE JIMENEZ LUNA	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción combatida, precisada en el Resultando 1º, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Cuarto de esta sentencia.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
146	2394/26-06-01-4	JORGE JIMENEZ LUNA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción combatida, precisada en el Resultando 1º, por las razones	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						expuestas en la parte considerativa del presente fallo.TERCERO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Cuarto de esta sentencia.		
147	2394/26-06-01-4	JORGE JIMENEZ LUNA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JORGE JIMENEZ LUNA	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
148	2394/26-06-01-4	JORGE JIMENEZ LUNA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
149	2423/26-06-01-8	ELISEO MARTINEZ VAZQUEZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	ELISEO MARTINEZ VAZQUEZ	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero.III.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando Cuarto.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
150	2423/26-06-01-8	ELISEO MARTINEZ VAZQUEZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero.III.- Resultó improcedente la solicitud de daños y perjuicios, de acuerdo con lo	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						expuesto en el Considerando Cuarto.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
151	2423/26-06-01-8	ELISEO MARTINEZ VAZQUEZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	ELISEO MARTINEZ VAZQUEZ	31-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
152	2423/26-06-01-8	ELISEO MARTINEZ VAZQUEZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	31-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
153	2423/26-06-01-8	ELISEO MARTINEZ VAZQUEZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	ELISEO MARTINEZ VAZQUEZ	26-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
154	2423/26-06-01-8	ELISEO MARTINEZ VAZQUEZ	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	26-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

155	2481/26-06-01-5	RAMON ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	RAMON ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por el actor, y éste acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO, de este fallo.III.- Se ordena a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para efectos de que la actora obtenga la devolución del derecho subjetivo solicitado, en los términos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente sentencia.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
156	2481/26-06-01-5	RAMON ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por el actor, y éste acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO, de este fallo.III.- Se ordena a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para efectos de que la actora obtenga la devolución del derecho subjetivo solicitado, en los términos expuestos en el Considerando Cuarto de la presente sentencia.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
157	2481/26-06-01-5	RAMON ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION	RAMON ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO	27-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			GENERAL DE ADUANAS			expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda		
158	2481/26-06-01-5	RAMON ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	27-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
159	2481/26-06-01-5	RAMON ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	RAMON ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO	14-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
160	2481/26-06-01-5	RAMON ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	14-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
161	2486/26-06-01-2	ESQUEMAS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ESQUEMAS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	27-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						boleta de infracción cuyas caracterísitcas quedaron precisadas en el resultando 1°, conforme a los resuelto en el Considerando Tercero.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
162	2486/26-06-01-2	ESQUEMAS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	27-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas caracterísitcas quedaron precisadas en el resultando 1°, conforme a los resuelto en el Considerando Tercero.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
163	2486/26-06-01-2	ESQUEMAS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ESQUEMAS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
164	2486/26-06-01-2	ESQUEMAS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	14-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
165	2486/26-06-01-2	ESQUEMAS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ESQUEMAS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						conforme a derecho proceda		
166	2486/26-06-01-2	ESQUEMAS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	26-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
167	2535/26-06-01-2	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
168	2535/26-06-01-2	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el Considerando Cuarto.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
169	2535/26-06-01-2	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V	27-08-2026	.- Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda		
170	2535/26-06-01-2	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	27-08-2026	.- Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
171	2535/26-06-01-2	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V	14-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
172	2535/26-06-01-2	PETRO EXPRESS DEL NORTE, S.A DE C.V	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	ENLACE JURIDICO DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	14-08-2026	Se comunica del acuerdo de adscripción emitido el 11 de agosto de 2026, en donde informa de la actuación como magistrada por ministerio de ley de la primer secretaria de la ponencia II de la Primera Sala.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
173	2563/20-06-01-3	EVENTOS FESTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EVENTOS FESTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	07-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/49/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que se aprobó que la Licenciada Norma Tienda Diaz, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrada en la ponencia de su adscripción, por lo que, en su carácter de suplente, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley, con efectos a partir del 01 de abril de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
174	2563/20-06-01-3	EVENTOS FESTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIB	07-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/49/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que se aprobó que la Licenciada Norma Tienda Diaz, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrada en la ponencia de su adscripción, por lo que, en su carácter de suplente, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley, con efectos a partir del 01 de abril de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
175	2563/20-06-01-3	EVENTOS FESTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EVENTOS FESTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24-08-2026	PRIMERO. - Se declara INFUNDADO el INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS promovido por la autoridad demandada.SEGUNDO. - Se tiene que la firma estampada en el escrito inicial de demanda del juicio de nulidad 2563/20-06-01-3, SI PROVIENE DEL PUÑO Y LETRA del C. Juan Roberto Appleton	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						Álvarez, en su carácter de representante legal de la empresa actora EVENTOS FESTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.TERCERO. - La firma estampada en el escrito de ampliación de demanda del juicio de nulidad No. 6381/21-06-03-6, SI PROVIENE DEL PUÑO Y LETRA del C. Juan Roberto Appleton Álvarez, en su carácter de representante legal de la empresa actora EVENTOS FESTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.CUARTO. - Túrnense los autos del presente juicio de nulidad 2563/20-06-01-3 y acumulado 6381/21-06-03-6 a la Magistrada Instructora, para que continúe con su trámite y, resuelva lo que en derecho corresponda. QUINTO. - En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo que se cumplimenta, remítase copias certificada de este fallo al H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Curto Circuito, en relación al Amparo Directo 135/2025-II.		
176	2563/20-06-01-3	EVENTOS FESTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIB	24-08-2026	PRIMERO. - Se declara INFUNDADO el INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS promovido por la autoridad demandada.SEGUNDO. - Se tiene que la firma estampada en el escrito inicial de demanda del juicio de nulidad 2563/20-06-01-3, SI PROVIENE DEL PUÑO Y LETRA del C. Juan Roberto Appleton Álvarez, en su carácter de representante legal de la empresa actora EVENTOS FESTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.TERCERO. - La firma estampada en el escrito de ampliación de demanda del juicio de nulidad No. 6381/21-06-03-6, SI PROVIENE DEL PUÑO Y LETRA del C. Juan Roberto Appleton Álvarez, en su carácter de representante legal de la empresa actora	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						EVENTOS FESTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.CUARTO. - Túrnense los autos del presente juicio de nulidad 2563/20-06-01-3 y acumulado 6381/21-06-03-6 a la Magistrada Instructora, para que continúe con su trámite y, resuelva lo que en derecho corresponda. QUINTO. - En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo que se cumplimenta, remítase copias certificada de este fallo al H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Curto Circuito, en relación al Amparo Directo 135/2025-II.		
177	2563/20-06-01-3	EVENTOS FESTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EVENTOS FESTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Se le otorga a las partes término de cinco días a fin de que formulen alegatos de su intención	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
178	2563/20-06-01-3	EVENTOS FESTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 1 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIB	27-08-2026	Se le otorga a las partes término de cinco días a fin de que formulen alegatos de su intención	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
179	2587/26-06-01-5	MXA SAN LUIS, S.A DE C.V	DELEGACION TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MXA SAN LUIS, S.A DE C.V	21-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

180	2587/26-06-01-5	MXA SAN LUIS, S.A DE C.V	DELEGACION TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DELEGACION TAMAULIPAS / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	21-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
181	2636/26-06-01-4	JUAN GABRIEL CUEVAS CAVASOS	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JUAN GABRIEL CUEVAS CAVASOS	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción I y 9, fracción II, aplicados en sentido contrario, 51 fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia alegada por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse y no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:TERCERO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción combatida, precisada en el Resultando 1º, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo.CUARTO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Quinto de esta sentencia	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
182	2636/26-06-01-4	JUAN GABRIEL CUEVAS CAVASOS	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción I y 9, fracción II, aplicados en sentido contrario, 51 fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA

						Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia alegada por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse y no se sobresee el presente juicio.SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:TERCERO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción combatida, precisada en el Resultando 1º, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo.CUARTO.- Es IMPROCEDENTE la solicitud de indemnización de daños y perjuicios, de conformidad con lo señalado en el considerando Quinto de esta sentencia		
183	2636/26-06-01-4	JUAN GABRIEL CUEVAS CAVASOS	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	JUAN GABRIEL CUEVAS CAVASOS	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
184	2636/26-06-01-4	JUAN GABRIEL CUEVAS CAVASOS	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
185	2639/26-06-01-7	RUBEN MONDRAGON ALBA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	RUBEN MONDRAGON ALBA	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, por lo que:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción impugnada referida en el Resultando 1°, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta sentencia.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
186	2639/26-06-01-7	RUBEN MONDRAGON ALBA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

				COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, por lo que:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción impugnada referida en el Resultando 1°, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta sentencia.-		
187	2639/26-06-01-7	RUBEN MONDRAGON ALBA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	RUBEN MONDRAGON ALBA	31-08-2026	SE EMITE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
188	2639/26-06-01-7	RUBEN MONDRAGON ALBA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	31-08-2026	SE EMITE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
189	2714/26-06-01-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	31-08-2026	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
190	2714/26-06-01-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	31-08-2026	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
191	2714/26-06-01-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	31-08-2026	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la misma.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
192	2714/26-06-01-7	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA	DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DEL	31-08-2026	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

			VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la misma.		
193	2792/26-06-01-7	ISMAEL ABRAHAM HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	GUARDIA NACIONAL ZACATECAS	ISMAEL ABRAHAM HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
194	2792/26-06-01-7	ISMAEL ABRAHAM HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	GUARDIA NACIONAL ZACATECAS	GUARDIA NACIONAL ZACATECAS	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción precisada en el resultando 1º, por las razones señaladas en el Considerando Tercero de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
195	2792/26-06-01-7	ISMAEL ABRAHAM HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	GUARDIA NACIONAL ZACATECAS	ISMAEL ABRAHAM HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	31-08-2026	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
196	2792/26-06-01-7	ISMAEL ABRAHAM HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	GUARDIA NACIONAL ZACATECAS	GUARDIA NACIONAL ZACATECAS	31-08-2026	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
197	2829/26-06-01-7	COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA DE ANZALDUAS S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA DE ANZALDUAS S.A. DE C.V.	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

						Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- Es procedente el incidente de medidas cautelares promovido por LA ACTORA, pero infundados los argumentos planteados en el mismo, en consecuencia; SEGUNDO.- Se NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por la actora, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.		
198	2829/26-06-01-7	COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA DE ANZALDUAS S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en los artículos 24, 24 bis, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO.- Es procedente el incidente de medidas cautelares promovido por LA ACTORA, pero infundados los argumentos planteados en el mismo, en consecuencia; SEGUNDO.- Se NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por la actora, por los motivos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
199	2829/26-06-01-7	COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA DE ANZALDUAS S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA DE ANZALDUAS S.A. DE C.V.	27-08-2026	no rinde informe	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
200	2829/26-06-01-7	COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA DE ANZALDUAS S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	27-08-2026	no rinde informe	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
201	2829/26-06-01-7	COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA DE ANZALDUAS S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA DE ANZALDUAS S.A. DE C.V.	24-08-2026	En representación legal de la parte actora, manifiesta su oposición a la publicación de sus datos personales; asimismo, señala nuevos correos para efectos de oír y recibir notificaciones en el presente juicio; por otra parte, designa autorizados para los efectos señalados en el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

						Contencioso Administrativo.		
202	2829/26-06-01-7	COMERCIALIZADORA INTERAMERICANA DE ANZALDUAS S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS 4 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-08-2026	En representación legal de la parte actora, manifiesta su oposición a la publicación de sus datos personales; asimismo, señala nuevos correos para efectos de oír y recibir notificaciones en el presente juicio; por otra parte, designa autorizados para los efectos señalados en el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
203	2901/26-06-01-1	ROSENDA CONCEPCION GARZA MIRELES	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSENDA CONCEPCION GARZA MIRELES	24-08-2026	Toda vez que el acuerdo de trato le fue notificado por boletín jurisdiccional el 07 de julio 2026, tal y como se advierte de la constancia de notificación que obra en los autos del presente expediente, y toda vez que no se presentó a fin de ratificar la firma que calza el escrito inicial de demanda ante la presencia jurisdiccional, se tiene por precluido su derecho para hacerlo, por lo que, con fundamento en el artículo 4 y 8, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el acuerdo mencionado y, en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
204	2913/26-06-01-1	FILBERTO MARTINEZ CEDILLO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FILBERTO MARTINEZ CEDILLO	24-08-2026	Toda vez que el acuerdo de trato le fue notificado por boletín jurisdiccional el 04 de agosto 2026, tal y como se advierte de la constancia de notificación que obra en los autos del presente expediente, y toda vez que no se presentó a fin de ratificar la firma que calza el escrito inicial de demanda ante la presencia jurisdiccional, se tiene por precluido su derecho para hacerlo, por lo que, con fundamento en el artículo 4 y 8, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

						Contencioso Administrativo se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el acuerdo mencionado y, en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-		
205	2926/25-06-01-7	TRANE TECHNOLOGIES MANUFACTURA S DE RL DE CV	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TRANE TECHNOLOGIES MANUFACTURA S DE RL DE CV	25-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51 fracciones II y IV, 52, fracciones IV y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: PRIMERO.- La parte actora, probó su acción, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución controvertida, precisada en el resultando primero de la presente sentencia, por los motivos y para los efectos señalados en la parte final del considerando Quinto de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
206	2926/25-06-01-7	TRANE TECHNOLOGIES MANUFACTURA S DE RL DE CV	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRA	25-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51 fracciones II y IV, 52, fracciones IV y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: PRIMERO.- La parte actora, probó su acción, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara la nulidad de la resolución controvertida, precisada en el resultando primero de la presente sentencia, por los motivos y para los efectos señalados en la parte final del considerando Quinto de este fallo.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
207	2926/25-06-01-7	TRANE TECHNOLOGIES MANUFACTURA S DE RL DE CV	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TRANE TECHNOLOGIES MANUFACTURA S DE RL DE CV	25-08-2026	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
208	2926/25-06-01-7	TRANE TECHNOLOGIES MANUFACTURA S DE RL DE CV	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION	25-08-2026	se emite cierre de instrucción	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

			DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRA				
209	2950/26-06-01-7	YOLANDA PATRICIA CANTU LOPEZ	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	YOLANDA PATRICIA CANTU LOPEZ	31-08-2026	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
210	3003/23-06-01-5	IRMA ELVIRA ALANIS GUTIERREZ	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRMA ELVIRA ALANIS GUTIERREZ	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
211	3003/23-06-01-5	IRMA ELVIRA ALANIS GUTIERREZ	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
212	3003/23-06-01-5	IRMA ELVIRA ALANIS GUTIERREZ	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRMA ELVIRA ALANIS GUTIERREZ	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Resultó INFUNDADA LA QUEJA INTENTADA, en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
213	3003/23-06-01-5	IRMA ELVIRA ALANIS GUTIERREZ	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Resultó INFUNDADA LA QUEJA INTENTADA, en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
214	309/26-06-01-5	ELECTROEDIFICACIONES IEMSA, S.A. DE C.V	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ELECTROEDIFICACIONES IEMSA, S.A. DE C.V	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Marisol Ortiz Alvarado, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
215	309/26-06-01-5	ELECTROEDIFICACIONES IEMSA, S.A. DE C.V	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Marisol Ortiz Alvarado, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
216	309/26-06-01-5	ELECTROEDIFICACIONES IEMSA, S.A. DE C.V	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ELECTROEDIFICACIONES IEMSA, S.A. DE C.V	17-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
217	309/26-06-01-5	ELECTROEDIFICACIONES IEMSA, S.A. DE C.V	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL	17-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que se encuentra debidamente integrado, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

				DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		Administrativa, y 58-12 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se turna el expediente para que se emita la resolución que conforme a derecho proceda.-		
218	309/26-06-01-5	ELECTROEDIFICACIONES IEMSA, S.A. DE C.V	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ELECTROEDIFICACIONES IEMSA, S.A. DE C.V	18-08-2026	Por lo expuesto y fundado, con apoyo en los artículos 8° fracciones IV y XVII y 9,fracción II, interpretados a contrario sentido, 49, 50, 51, fracciones II y IV, en relación con el diverso artículo 52, fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, este Juzgador resuelve lo siguiente:P U N T O S R E S O L U T I V O SI.- Ha resultado parcialmente fundadas las causales de sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada.II.- Se sobresee el presente juicio, por lo expuesto en el considerando Cuarto, respecto de los créditos folio 19001246****, 19001251**** y 19000252****, emitidos por el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.III- Se declara la nulidad de la resolución impugnada 19001253**** y 19001254****, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, conforme a lo resuelto en el último Considerando de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
219	309/26-06-01-5	ELECTROEDIFICACIONES IEMSA, S.A. DE C.V	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENCIA DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON / SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL / DIRECCION GENERAL /	18-08-2026	Por lo expuesto y fundado, con apoyo en los artículos 8° fracciones IV y XVII y 9,fracción II, interpretados a contrario sentido, 49, 50, 51, fracciones II y IV, en relación con el diverso artículo 52,	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

				INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, este Juzgador resuelve lo siguiente:P U N T O S R E S O L U T I V O SI.- Ha resultado parcialmente fundadas las causales de sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada.II.- Se sobresee el presente juicio, por lo expuesto en el considerando Cuarto, respecto de los créditos folio 19001246****, 19001251**** y 19000252****, emitidos por el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.III- Se declara la nulidad de la resolución impugnada 19001253**** y 19001254****, cuyas características quedaron precisadas en el Resultando 1º, conforme a lo resuelto en el último Considerando de este fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
220	331/26-06-01-3	AMBIENTALISTA DE LA PENINSULA, S.A DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1	AMBIENTALISTA DE LA PENINSULA, S.A DE C.V	20-08-2026	con fundamento en los artículos 36, fracción II, IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y 58 del Código Federal de Procedimiento de aplicación supletoria en la materia, se subsana la omisión que se describe en el cuerpo del presente acuerdo, y en tal virtud, dígasele a las partes que deberán hacer caso omiso al auto de 4 de agosto de 2026, únicamente en la parte en donde se les otorgó término de cinco días para formular sus alegatos; Finalmente, túrnese los autos para elaborar la resolución del recurso de reclamación antes señalado	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
221	331/26-06-01-3	AMBIENTALISTA DE LA PENINSULA, S.A DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 1	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA	20-08-2026	con fundamento en los artículos 36, fracción II, IV y VII, de la Ley Orgánica	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

				FISCAL DE NUEVO LEON 1		de este Tribunal, y 58 del Código Federal de Procedimiento de aplicación supletoria en la materia, se subsana la omisión que se describe en el cuerpo del presente acuerdo, y en tal virtud, dígasele a las partes que deberán hacer caso omiso al auto de 4 de agosto de 2026, únicamente en la parte en donde se les otorgó término de cinco días para formular sus alegatos; Finalmente, túrnese los autos para elaborar la resolución del recurso de reclamación antes señalado		
222	3328/26-06-01-8	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	DELEGACION NAYARIT / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR / SECRETARIA DE ECONOMIA	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	21-08-2026	Agréguese a sus autos los escritos (2) presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 10 y 13 de agosto de 2026, a través de los cuales el representante legal, personalidad que tiene debidamente registrada ante este H. Tribunal, en el primero de ellos, comparece a impugnar el requerimiento de pago y/o embargo contenida en el oficio PFC/DGODC/BHB/0727/2026, de fecha 21 de julio de 2026, emitida por la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas de la Procuraduría Federal del Consumidor, mediante la cual se impone un crédito fiscal en cantidad total de $6,630.00, misma que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer lisa y llanamente la fecha de notificación, en términos del artículo 16 fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; de igual forma, solicita la suspensión de la ejecución del acto que corresponde al requerimiento de pago mencionado anteriormente, mientras que en el segundo de ellos, en alcance al escrito	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						inicial de demanda exhibe la resolución de fecha 21 de julio de 2026,		
223	3328/26-06-01-8	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	DELEGACION NAYARIT / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR / SECRETARIA DE ECONOMIA	DELEGACION NAYARIT / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR / SECRETARIA DE ECONOMIA	21-08-2026	Agréguese a sus autos los escritos (2) presentados en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 10 y 13 de agosto de 2026, a través de los cuales el representante legal, personalidad que tiene debidamente registrada ante este H. Tribunal, en el primero de ellos, comparece a impugnar el requerimiento de pago y/o embargo contenida en el oficio PFC/DGODC/BHB/0727/2026, de fecha 21 de julio de 2026, emitida por la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Bahía de Banderas de la Procuraduría Federal del Consumidor, mediante la cual se impone un crédito fiscal en cantidad total de $6,630.00, misma que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer lisa y llanamente la fecha de notificación, en términos del artículo 16 fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; de igual forma, solicita la suspensión de la ejecución del acto que corresponde al requerimiento de pago mencionado anteriormente, mientras que en el segundo de ellos, en alcance al escrito inicial de demanda exhibe la resolución de fecha 21 de julio de 2026,	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
224	3328/26-06-01-8	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	DELEGACION NAYARIT / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR / SECRETARIA DE ECONOMIA	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	21-08-2026	se concede la suspension provisional se requiere garantice y a la autoridad se requiere rinda informe	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
225	3328/26-06-01-8	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	DELEGACION NAYARIT / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR / SECRETARIA DE ECONOMIA	DELEGACION NAYARIT / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR / SECRETARIA DE ECONOMIA	21-08-2026	se concede la suspension provisional se requiere garantice y a la autoridad se requiere rinda informe	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

226	3328/26-06-01-8	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	DELEGACION NAYARIT / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR / SECRETARIA DE ECONOMIA	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	21-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
227	3328/26-06-01-8	COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	DELEGACION NAYARIT / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR / SECRETARIA DE ECONOMIA	DELEGACION NAYARIT / DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES / PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR / SECRETARIA DE ECONOMIA	21-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
228	3330/20-06-01-2	MARIA LUISA BAZALDUA BAZALDUA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARIA LUISA BAZALDUA BAZALDUA	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada , Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
229	3330/20-06-01-2	MARIA LUISA BAZALDUA BAZALDUA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada , Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
230	3330/20-06-01-2	MARIA LUISA BAZALDUA BAZALDUA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MARIA LUISA BAZALDUA BAZALDUA	27-08-2026	I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Resultó INFUNDADA LA QUEJA INTENTADA, en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
231	3330/20-06-01-2	MARIA LUISA BAZALDUA BAZALDUA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	27-08-2026	I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Resultó INFUNDADA LA QUEJA INTENTADA, en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

232	3452/26-06-01-5	TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V	ADUANA DE MEXICO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
233	3452/26-06-01-5	TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V	ADUANA DE MEXICO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE MEXICO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
234	3452/26-06-01-5	TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V	ADUANA DE MEXICO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
235	3452/26-06-01-5	TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V	ADUANA DE MEXICO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V	24-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
236	3452/26-06-01-5	TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V	ADUANA DE MEXICO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA DE MEXICO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	24-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
237	3452/26-06-01-5	TROYA EVENTOS Y PRODUCCIONES, S.A. DE C.V	ADUANA DE MEXICO / ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS	ADUANA	24-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
238	3470/20-06-01-2	ELOINA NORMA DE ALEJANDRO CANTU	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	ELOINA NORMA DE ALEJANDRO CANTU	14-08-2026	.- En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, scomunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
239	3470/20-06-01-2	ELOINA NORMA DE ALEJANDRO CANTU	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	14-08-2026	.- En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, scomunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
240	3470/20-06-01-2	ELOINA NORMA DE ALEJANDRO CANTU	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	ELOINA NORMA DE ALEJANDRO CANTU	27-08-2026	I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por defecto	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						intentada; por lo que,III. Se estima que el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Estado, no han dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 25 de agosto de 2021, por lo que, se les ordena a dichas autoridades, para que, en el plazo de VEINTE DIAS, procedan conforme al considerando TERCERO de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
241	3470/20-06-01-2	ELOINA NORMA DE ALEJANDRO CANTU	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	27-08-2026	I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por defecto intentada; por lo que,III. Se estima que el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Estado, no han dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 25 de agosto de 2021, por lo que, se les ordena a dichas autoridades, para que, en el plazo de VEINTE DIAS, procedan conforme al considerando TERCERO de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
242	3520/26-06-01-8	CONTROLES Y MANUALES FINANCIEROS, S.C	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONTROLES Y MANUALES FINANCIEROS, S.C	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
243	3520/26-06-01-8	CONTROLES Y MANUALES FINANCIEROS, S.C	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

244	3520/26-06-01-8	CONTROLES Y MANUALES FINANCIEROS, S.C	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONTROLES Y MANUALES FINANCIEROS, S.C	26-08-2026	Se concede la suspension provisional se requiere garantia y se solicita informe a la autoridad	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
245	3520/26-06-01-8	CONTROLES Y MANUALES FINANCIEROS, S.C	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	26-08-2026	Se concede la suspension provisional se requiere garantia y se solicita informe a la autoridad	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
246	3520/26-06-01-8	CONTROLES Y MANUALES FINANCIEROS, S.C	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONTROLES Y MANUALES FINANCIEROS, S.C	26-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
247	3520/26-06-01-8	CONTROLES Y MANUALES FINANCIEROS, S.C	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE SINALOA 1/ ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	26-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						determine otra situación.		
248	3532/26-06-01-2	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A DE C.V	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AGUASCALIENTES / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A DE C.V	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
249	3532/26-06-01-2	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A DE C.V	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AGUASCALIENTES / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AGUASCALIENTES / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRA	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
250	3532/26-06-01-2	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A DE C.V	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AGUASCALIENTES / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A DE C.V	26-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
251	3532/26-06-01-2	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A DE C.V	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AGUASCALIENTES / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES AGUASCALIENTES / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRA	26-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
252	3581/25-06-01-3	PEDRO MANUEL GARCIA HERNANDEZ	ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	PEDRO MANUEL GARCIA HERNANDEZ	01-09-2026	SE RECONDUCE LA VÍA DEL PRESENTE JUICIO, PARA QUE SIGA SU TRÁMITE	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ

						EN LA VÍA ORDINARIA, por lo que las subsecuentes actuaciones deberán tramitarse en dicha vía, hasta su total conclusión.- En tal virtud, dígasele a las partes que deberán hacer caso omiso al auto de 12 de agosto anterior, únicamente donde se otorga a las partes término para formular sus alegatos en la vía sumaria		
253	3581/25-06-01-3	PEDRO MANUEL GARCIA HERNANDEZ	ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	01-09-2026	SE RECONDUCE LA VÍA DEL PRESENTE JUICIO, PARA QUE SIGA SU TRÁMITE EN LA VÍA ORDINARIA, por lo que las subsecuentes actuaciones deberán tramitarse en dicha vía, hasta su total conclusión.- En tal virtud, dígasele a las partes que deberán hacer caso omiso al auto de 12 de agosto anterior, únicamente donde se otorga a las partes término para formular sus alegatos en la vía sumaria	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
254	3581/25-06-01-3	PEDRO MANUEL GARCIA HERNANDEZ	ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	PEDRO MANUEL GARCIA HERNANDEZ	02-09-2026	SE LE OTORGA A LAS PARTES TERMINO DE CINCO DÍAS PARA FORMULAR SUS ALEGATOS	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
255	3581/25-06-01-3	PEDRO MANUEL GARCIA HERNANDEZ	ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	02-09-2026	SE LE OTORGA A LAS PARTES TERMINO DE CINCO DÍAS PARA FORMULAR SUS ALEGATOS	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	EMMANUEL DE JESUS HERNANDEZ VELEZ
256	4009/25-06-01-2	ANTONIO PITA SZCZESNIEWSKI	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION	ANTONIO PITA SZCZESNIEWSKI	01-09-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente, se advierte que en la demanda inicial la parte actora demandó la nulidad de diversos créditos fiscales emitidos por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 3, sin embargo, se desprende que las resoluciones recurridas no exceden de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año al momento de su emisión, por lo que, el presente asunto no se surten los supuestos para la tramitación del juicio en vía ordinaria, por tal motivo y en virtud de que el presente juicio se ubica en los	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						supuestos del artículo 58-1 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RECONDUCE LA VÍA DEL PRESENTE JUICIO, PARA QUE SIGA SU TRAMITE EN LA VÍA SUMARIA		
257	4009/25-06-01-2	ANTONIO PITA SZCZESNIEWSKI	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NUEVO LEON 3 / ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION	01-09-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente, se advierte que en la demanda inicial la parte actora demandó la nulidad de diversos créditos fiscales emitidos por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 3, sin embargo, se desprende que las resoluciones recurridas no exceden de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año al momento de su emisión, por lo que, el presente asunto no se surten los supuestos para la tramitación del juicio en vía ordinaria, por tal motivo y en virtud de que el presente juicio se ubica en los supuestos del artículo 58-1 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RECONDUCE LA VÍA DEL PRESENTE JUICIO, PARA QUE SIGA SU TRAMITE EN LA VÍA SUMARIA	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
258	4035/24-06-01-6	MARTHA ALICIA VELARDE ESPARZA	Aduana de Nuevo Laredo.	MARTHA ALICIA VELARDE ESPARZA	01-09-2026	acuerdo por el cual se comunica la interposición de queja	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
259	4035/24-06-01-6	MARTHA ALICIA VELARDE ESPARZA	Aduana de Nuevo Laredo.	Aduana de Nuevo Laredo.	01-09-2026	acuerdo por el cual se comunica la interposición de queja	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
260	4035/24-06-01-6	MARTHA ALICIA VELARDE ESPARZA	Aduana de Nuevo Laredo.	MARTHA ALICIA VELARDE ESPARZA	01-09-2026	acuerdo por el cual se comunica la suplencia de magistrada	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
261	4035/24-06-01-6	MARTHA ALICIA VELARDE ESPARZA	Aduana de Nuevo Laredo.	Aduana de Nuevo Laredo.	01-09-2026	acuerdo por el cual se comunica la suplencia de magistrada	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
262	4106/23-06-01-2	JOSE CARMEN LARA ALEMAN	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE CARMEN LARA ALEMAN	27-08-2026	I. Ha resultado improcedente la queja intentada por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO, apartado C de este fallo.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
263	4106/23-06-01-2	JOSE CARMEN LARA ALEMAN	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-08-2026	I. Ha resultado improcedente la queja intentada por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO, apartado C de este fallo.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
264	4106/23-06-01-2	JOSE CARMEN LARA ALEMAN	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE CARMEN LARA ALEMAN	18-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
265	4106/23-06-01-2	JOSE CARMEN LARA ALEMAN	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	18-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						determine otra situación.		
266	4751/22-06-01-4	ALTA REGIO, SAPI DE CV	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1	ALTA REGIO, SAPI DE CV	01-09-2026	SE SOLICITA PRORROGA.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
267	4751/22-06-01-4	ALTA REGIO, SAPI DE CV	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 1	01-09-2026	SE SOLICITA PRORROGA.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA
268	4825/22-06-01-6	FISACERO SERVICIOS, S.A. DE CV.	Administración Desconcentrada Juridíca de Nuevo León \"2\"	FISACERO SERVICIOS, S.A. DE CV.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 26/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio.	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
269	4825/22-06-01-6	FISACERO SERVICIOS, S.A. DE CV.	Administración Desconcentrada Juridíca de Nuevo León \"2\"	Administración Desconcentrada Juridíca de Nuevo León \"2\"	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 26/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio.	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
270	519/26-06-01-6	STEPHANE LOYER	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON 2	01-09-2026	acuerdo de devolución de documentos	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
271	519/26-06-01-6	STEPHANE LOYER	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	STEPHANE LOYER	01-09-2026	acuerdo de devolución de documentos	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
272	519/26-06-01-6	STEPHANE LOYER	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	01-09-2026	acuerdo de devolución de documentos	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	NORMA TIENDA DIAZ
273	5296/25-06-01-5	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	01-09-2026	Agréguese a los autos el oficio 5995/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Nuevo León de este Tribunal el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica el acuerdo de fecha veinticinco	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						de agosto de dos mil veintiséis, a través de cual se admitió el amparo directo, interpuesta por la parte actora en el presente juicio, misma que quedó radicada con el número de amparo directo 226/2026.-		
274	5296/25-06-01-5	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-09-2026	Agréguese a los autos el oficio 5995/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de Nuevo León de este Tribunal el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual la Actuaria Judicial adscrita al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica el acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, a través de cual se admitió el amparo directo, interpuesta por la parte actora en el presente juicio, misma que quedó radicada con el número de amparo directo 226/2026.-	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
275	5296/25-06-01-5	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
276	5296/25-06-01-5	QUALYTRANSPORTES DE AMERICA, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE MEXICO 2 /ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL /	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

				SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
277	5357/21-06-01-5	BEATRIZ EUGENIA YERENA MAGAÑA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	BEATRIZ EUGENIA YERENA MAGAÑA	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
278	5357/21-06-01-5	BEATRIZ EUGENIA YERENA MAGAÑA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
279	5357/21-06-01-5	BEATRIZ EUGENIA YERENA MAGAÑA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	BEATRIZ EUGENIA YERENA MAGAÑA	26-08-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/019/ADI/2872/2026 de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional Número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa que en atención al oficio 06-1-2-27018/25, (el cual hace conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el incumplimiento de sentencia dentro del expediente 5357/21-06-01-5 por parte de los servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León) se emitió el acuerdo de conclusión en el que se determinó que no existen elementos de convicción que determinen una presunta irregularidad derivada de los hechos manifestados, por lo que se ordenó archivar el expediente 450132/2025/ISSSTE NL/DE133 como asunto total y definitivamente concluido.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones del citado oficiante,	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Comuníquesele a las partes contendientes del presente juicio el contenido del presente auto para los efectos legales correspondientes.-		
280	5357/21-06-01-5	BEATRIZ EUGENIA YERENA MAGAÑA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	26-08-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/019/ADI/2872/2026 de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional Número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa que en atención al oficio 06-1-2-27018/25, (el cual hace conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el incumplimiento de sentencia dentro del expediente 5357/21-06-01-5 por parte de los servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León) se emitió el acuerdo de conclusión en el que se determinó que no existen elementos de convicción que determinen una presunta irregularidad derivada de los hechos manifestados, por lo que se ordenó archivar el expediente 450132/2025/ISSSTE NL/DE133 como asunto total y definitivamente concluido.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones del citado oficiante, ordenándose agregar	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						a sus autos para los efectos legales conducentes.- Comuníquesele a las partes contendientes del presente juicio el contenido del presente auto para los efectos legales correspondientes.-		
281	5357/21-06-01-5	BEATRIZ EUGENIA YERENA MAGAÑA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	BEATRIZ EUGENIA YERENA MAGAÑA	27-08-2026	I. Ha resultado improcedente la queja intentada por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO, apartado C de este fallo.II.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
282	5357/21-06-01-5	BEATRIZ EUGENIA YERENA MAGAÑA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	27-08-2026	I. Ha resultado improcedente la queja intentada por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO, apartado C de este fallo.II.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
283	5389/21-06-01-2	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	27-08-2026	I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Resultó INFUNDADA LA QUEJA INTENTADA, en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
284	5389/21-06-01-2	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	27-08-2026	I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Resultó INFUNDADA LA QUEJA INTENTADA, en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO.III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
285	5389/21-06-01-2	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	18-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
286	5389/21-06-01-2	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	18-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
287	5492/21-06-01-2	ALMA LYDIA PEREZ HUERTA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ALMA LYDIA PEREZ HUERTA	18-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

288	5492/21-06-01-2	ALMA LYDIA PEREZ HUERTA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	18-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
289	5492/21-06-01-2	ALMA LYDIA PEREZ HUERTA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ALMA LYDIA PEREZ HUERTA	27-08-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/019/ADI/2881/2026 de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional Número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa que en atención al oficio 06-1-2-40543/25, (el cual hace conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el incumplimiento de sentencia dentro del expediente 5492/21-06-01-2 por parte de los servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León) se emitió el acuerdo de conclusión en el que se determinó que no existen elementos de convicción que determinen una	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						presunta irregularidad derivada de los hechos manifestados, por lo que se ordenó archivar el expediente 2026/ISSSTE NL/DE362 como asunto total y definitivamente concluido.-		
290	5492/21-06-01-2	ALMA LYDIA PEREZ HUERTA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	27-08-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/019/ADI/2881/2026 de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional Número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa que en atención al oficio 06-1-2-40543/25, (el cual hace conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el incumplimiento de sentencia dentro del expediente 5492/21-06-01-2 por parte de los servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León) se emitió el acuerdo de conclusión en el que se determinó que no existen elementos de convicción que determinen una presunta irregularidad derivada de los hechos manifestados, por lo que se ordenó archivar el expediente 2026/ISSSTE NL/DE362 como asunto total y definitivamente concluido.-	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
291	5492/21-06-01-2	ALMA LYDIA PEREZ HUERTA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ALMA LYDIA PEREZ HUERTA	27-08-2026	I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por defecto intentada; por lo	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						que,III. Se estima que el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Estado, no han dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 25 de agosto de 2021, por lo que, se les ordena a dichas autoridades, para que, en el plazo de VEINTE DIAS, procedan conforme al considerando TERCERO de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
292	5492/21-06-01-2	ALMA LYDIA PEREZ HUERTA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	27-08-2026	I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por defecto intentada; por lo que,III. Se estima que el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Estado, no han dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 25 de agosto de 2021, por lo que, se les ordena a dichas autoridades, para que, en el plazo de VEINTE DIAS, procedan conforme al considerando TERCERO de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
293	5683/25-06-01-7	ASOCIACION NACIONAL DE ATLETISMO MASTER DE MEXICO, A.C.	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL SECTOR PRIVADO DIRECCIÓN GENERAL DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PRIVADO UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SUBSECRETARÍA DE BUEN GOBIERNO SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	ASOCIACION NACIONAL DE ATLETISMO MASTER DE MEXICO, A.C.	02-09-2026	Se tiene por cumplido el requerimiento, toda vez que se allegó el acuse de recibo de la pieza postal correspondiente.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
294	5683/25-06-01-7	ASOCIACION NACIONAL DE ATLETISMO MASTER DE MEXICO, A.C.	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL SECTOR PRIVADO DIRECCIÓN GENERAL DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PRIVADO UNIDAD DE PROTECCIÓN DE	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL SECTOR PRIVADO DIRECCIÓN GENERAL DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PRIVADO	02-09-2026	Se tiene por cumplido el requerimiento, toda vez que se allegó el acuse de recibo de la pieza postal correspondiente.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

			DATOS PERSONALES SUBSECRETARÍA DE BUEN GOBIERNO SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SUBSECRETARÍA DE BUEN GOBIERNO SECRETARÍA ANT				
295	5964/25-06-01-9	LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Acuerdo que recibe copias certificadas de la sentencia definitiva de fecha 05 de junio de 2026, enviado por otra Sala y Ofrecido como prueba instrumental pública de actuaciones	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	RAFAEL LARA GUERRERO
296	5964/25-06-01-9	LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Acuerdo que recibe copias certificadas de la sentencia definitiva de fecha 05 de junio de 2026, enviado por otra Sala y Ofrecido como prueba instrumental pública de actuaciones	MPML. NORMA TIENDA DIAZ	RAFAEL LARA GUERRERO
297	6154/20-06-01-5	SARA MORENO AGUNDIZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SARA MORENO AGUNDIZ	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
298	6154/20-06-01-5	SARA MORENO AGUNDIZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
299	6154/20-06-01-5	SARA MORENO AGUNDIZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SARA MORENO AGUNDIZ	01-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios, presentados en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, por medio de los cuales, en el primero, la Subdelegada de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE de Nuevo León, y en el segundo, la Jefa de la Unidad Jurídica del ISSSTE en Nuevo León, comunican las gestiones realizadas, con las cuales la Subdelegación de Prestaciones, del Instituto da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente juicio, remitiendo para ello, copia simple del oficio número ORNL/SPESyC/2109/2026 de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, mediante el cual informa que la C., parte actora en el presente juicio, falleció motivo por el cual la autoridad se encuentra en la imposibilidad de cumplir con la sentencia definitiva de mérito.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y por hechas las manifestaciones de los citados oficiantes, ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Así mismo, infórmesele al representante legal de la parte actora, que se encuentra expedito su derecho para apersonarse en el presente juicio.-	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
300	6154/20-06-01-5	SARA MORENO AGUNDIZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	01-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios, presentados en la Oficialía de Partes de	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN		este Tribunal el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, por medio de los cuales, en el primero, la Subdelegada de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE de Nuevo León, y en el segundo, la Jefa de la Unidad Jurídica del ISSSTE en Nuevo León, comunican las gestiones realizadas, con las cuales la Subdelegación de Prestaciones, del Instituto da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente juicio, remitiendo para ello, copia simple del oficio número ORNL/SPESyC/2109/ 2026 de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, mediante el cual informa que la C., parte actora en el presente juicio, falleció motivo por el cual la autoridad se encuentra en la imposibilidad de cumplir con la sentencia definitiva de mérito.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y por hechas las manifestaciones de los citados oficiantes, ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Así mismo, infórmesele al representante legal de la parte actora, que se encuentra expedito su derecho para apersonarse en el presente juicio.-		
301	6481/24-06-01-1	GALO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	GALO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Al efecto, con apoyo en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y con base a la certificación antecedente, se declara que la sentencia dictada el 27 de febrero de 2026, ha quedado firme, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA

302	6481/24-06-01-1	GALO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	24-08-2026	Al efecto, con apoyo en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y con base a la certificación antecedente, se declara que la sentencia dictada el 27 de febrero de 2026, ha quedado firme, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.-	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	JESUS SAMUEL SALINAS MEJÍA
303	6561/20-06-01-2	DEYANIRA MARGARITA FLORES SILVA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DEYANIRA MARGARITA FLORES SILVA	27-08-2026	I. Ha resultado improcedente la queja intentada por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO, apartado C de este fallo.II.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
304	6561/20-06-01-2	DEYANIRA MARGARITA FLORES SILVA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	27-08-2026	I. Ha resultado improcedente la queja intentada por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO, apartado C de este fallo.II.- Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
305	6561/20-06-01-2	DEYANIRA MARGARITA FLORES SILVA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DEYANIRA MARGARITA FLORES SILVA	27-08-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/019/ADI/2534/2026 de veintiuno de julio de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional Número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa que en atención al oficio 06-1-2-41191/25, (el cual hace conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el incumplimiento de sentencia dentro del expediente 6561/20-06-01-2 por parte de los servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

						Estado en Nuevo León) se emitió el acuerdo de conclusión en el que se determinó que no existen elementos de convicción que determinen una presunta irregularidad derivada de los hechos manifestados, por lo que se ordenó archivar el expediente 2026/ISSSTE NL/DE360 como asunto total y definitivamente concluido.-		
306	6561/20-06-01-2	DEYANIRA MARGARITA FLORES SILVA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	27-08-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/019/ADI/2534/2026 de veintiuno de julio de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional Número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa que en atención al oficio 06-1-2-41191/25, (el cual hace conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el incumplimiento de sentencia dentro del expediente 6561/20-06-01-2 por parte de los servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León) se emitió el acuerdo de conclusión en el que se determinó que no existen elementos de convicción que determinen una presunta irregularidad derivada de los hechos manifestados, por lo que se ordenó archivar el expediente 2026/ISSSTE NL/DE360 como asunto total y definitivamente concluido.-	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO

307	6561/20-06-01-2	DEYANIRA MARGARITA FLORES SILVA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DEYANIRA MARGARITA FLORES SILVA	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
308	6561/20-06-01-2	DEYANIRA MARGARITA FLORES SILVA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	CARLOS EDUARDO VARGAS MORENO
309	6564/20-06-01-7	ANGELINA RAMIREZ GUERRERO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANGELINA RAMIREZ GUERRERO	26-08-2026	PRIMERO.- Es procedente la queja interpuesta por la actora, en consecuencia:SEGUNDO.- Se estima que la autoridad demandada, dio un cumplimiento defectuoso a la sentencia definitiva de 30 de junio de 2021, por lo que, SE DEJA SIN EFECTOS, el oficio número, de	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

						fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, en supuesto acatamiento a la citada sentencia definitiva.TERCERO.- Se REQUIERE a la SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON, para que en el plazo de VEINTE DÍAS emita una nueva resolución.		
310	6564/20-06-01-7	ANGELINA RAMIREZ GUERRERO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	26-08-2026	PRIMERO.- Es procedente la queja interpuesta por la actora, en consecuencia:SEGUNDO.- Se estima que la autoridad demandada, dio un cumplimiento defectuoso a la sentencia definitiva de 30 de junio de 2021, por lo que, SE DEJA SIN EFECTOS, el oficio número, de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, en supuesto acatamiento a la citada sentencia definitiva.TERCERO.- Se REQUIERE a la SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEON, para que en el plazo de VEINTE DÍAS emita una nueva resolución.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
311	6564/20-06-01-7	ANGELINA RAMIREZ GUERRERO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANGELINA RAMIREZ GUERRERO	25-08-2026	se tiene por rendido informe de queja.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ
312	6564/20-06-01-7	ANGELINA RAMIREZ GUERRERO	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES / DIRECCION GENERAL	DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON / DIRECCION DE DELEGACIONES /	25-08-2026	se tiene por rendido informe de queja.	ERNESTO MANUEL DEL BOSQUE BERLANGA	KARLA MARISOL MEJIA HERNÁNDEZ

			/ INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION GENERAL / INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO				
313	7120/22-06-01-5	MARIA LUISA SALAZAR RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARIA LUISA SALAZAR RAMOS	31-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio, presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal el seis de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado en Nuevo León, solicita se declare cumplida la sentencia definitiva de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, en virtud de que la parte actora no se inconformo sobre el cumplimiento de sentencia en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta.- Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, no se advierte del expediente en que se actúa así como del Sistema de Control y Seguimiento de Justicia de este Tribunal, promoción suscrita por la demandante, en la que formulara manifestaciones o bien interpusiera la instancia de queja pertinente en el plazo legal para ello en relación al indebido cumplimiento; en consecuencia, con fundamento en el numeral 58, fracción I, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cumplida la sentencia de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.-	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
314	7120/22-06-01-5	MARIA LUISA SALAZAR RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	31-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio, presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal el seis de agosto de dos mil veintiséis, a través	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			ESTADO DE NUEVO LEÓN	ESTADO DE NUEVO LEÓN		del cual la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado en Nuevo León, solicita se declare cumplida la sentencia definitiva de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, en virtud de que la parte actora no se inconformo sobre el cumplimiento de sentencia en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta.- Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, no se advierte del expediente en que se actúa así como del Sistema de Control y Seguimiento de Justicia de este Tribunal, promoción suscrita por la demandante, en la que formulara manifestaciones o bien interpusiera la instancia de queja pertinente en el plazo legal para ello en relación al indebido cumplimiento; en consecuencia, con fundamento en el numeral 58, fracción I, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cumplida la sentencia de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.-		
315	7120/22-06-01-5	MARIA LUISA SALAZAR RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARIA LUISA SALAZAR RAMOS	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León,	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
316	7120/22-06-01-5	MARIA LUISA SALAZAR RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
317	730/21-06-01-5	HILDA ALICIA GUZMAN ELIZONDO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	HILDA ALICIA GUZMAN ELIZONDO	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

318	730/21-06-01-5	HILDA ALICIA GUZMAN ELIZONDO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	14-08-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
319	730/21-06-01-5	HILDA ALICIA GUZMAN ELIZONDO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	HILDA ALICIA GUZMAN ELIZONDO	26-08-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/019/ADI/2879/2026 de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional Número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa que en atención al oficio 06-1-2-41327/25, (el cual hace conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el incumplimiento de sentencia dentro del expediente 730/21-06-01-5 por parte de los servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León) se emitió el acuerdo de conclusión en el que se determinó que no existen elementos de convicción que determinen una	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						presunta irregularidad derivada de los hechos manifestados, por lo que se ordenó archivar el expediente 2026/ISSSTE NL/DE343 como asunto total y definitivamente concluido.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones del citado oficiante, ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Comuníquesele a las partes contendientes del presente juicio el contenido del presente auto para los efectos legales correspondientes.-		
320	730/21-06-01-5	HILDA ALICIA GUZMAN ELIZONDO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	26-08-2026	Agréguense a sus autos el oficio número SABG/OIC110/019/ADI/2879/2026 de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional Número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, informa que en atención al oficio 06-1-2-41327/25, (el cual hace conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el incumplimiento de sentencia dentro del expediente 730/21-06-01-5 por parte de los servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León) se emitió el acuerdo de conclusión en el que se determinó que no existen elementos de convicción que determinen una presunta	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						irregularidad derivada de los hechos manifestados, por lo que se ordenó archivar el expediente 2026/ISSSTE NL/DE343 como asunto total y definitivamente concluido.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones del citado oficiante, ordenándose agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.- Comuníquesele a las partes contendientes del presente juicio el contenido del presente auto para los efectos legales correspondientes.-		
321	730/21-06-01-5	HILDA ALICIA GUZMAN ELIZONDO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	HILDA ALICIA GUZMAN ELIZONDO	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por defecto intentada; por lo que,III. Se estima que el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Estado, no han dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2021, por lo que, se les ordena a dichas autoridades, para que, en el plazo de VEINTE DIAS, procedan conforme al considerando TERCERO de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
322	730/21-06-01-5	HILDA ALICIA GUZMAN ELIZONDO	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso de la Ley Federal de	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

			ESTADO EN NUEVO LEÓN	ESTADO EN NUEVO LEÓN		Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO.II. Ha sido FUNDADA la queja por defecto intentada; por lo que,III. Se estima que el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Estado, no han dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 31 de mayo de 2021, por lo que, se les ordena a dichas autoridades, para que, en el plazo de VEINTE DIAS, procedan conforme al considerando TERCERO de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
323	787/26-06-01-8	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	03-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
324	787/26-06-01-8	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE	03-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

				ADMINISTRACION TRIBUTARIA		comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
325	787/26-06-01-8	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	04-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 2 de septiembre de 2026, a través del cual el apoderado legal de la parte actora, en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de 21 de agosto de 2026, reitera el domicilio señalado en su escrito inicial de demanda, precisando el domicilio del Sindicato. Por lo que se deja sin efectos el apercibimiento establecido en el acuerdo de 21 de agosto de 2026. solicítese al C. Actuario adscrito a esta Primera Sala Regional en Nuevo León, proceda a EMPLAZAR como TERCERO INTERESADO, para que por conducto de su Secretario General y/o Representante Legal, acuda dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, a representar los intereses de los trabajadores. bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se aplicara lo dispuesto por el artículo 19, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, asimismo, se le requiere para que señale correo electrónico,	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

326	787/26-06-01-8	DEXO TRANSPORTACIONES, S.A. DE C.V	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON 2 / ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	04-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 2 de septiembre de 2026, a través del cual el apoderado legal de la parte actora, en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de 21 de agosto de 2026, reitera el domicilio señalado en su escrito inicial de demanda, precisando el domicilio del Sindicato. Por lo que se deja sin efectos el apercibimiento establecido en el acuerdo de 21 de agosto de 2026. solicítese al C. Actuario adscrito a esta Primera Sala Regional en Nuevo León, proceda a EMPLAZAR como TERCERO INTERESADO, para que por conducto de su Secretario General y/o Representante Legal, acuda dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, a representar los intereses de los trabajadores. bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se aplicara lo dispuesto por el artículo 19, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, asimismo, se le requiere para que señale correo electrónico,	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
327	7991/19-06-01-8	MARCO ANTONIO GONZALES FLORES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	MARCO ANTONIO GONZALES FLORES	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó PROCEDENTE la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO de la presente resolución.II. Ha sido parcialmente FUNDADA la queja por defecto intentada; por lo que,III. Se estima que el Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Coahuila del Instituto	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL

						de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, por lo que, se les ordena a dicha autoridad, para que en el plazo de VEINTE DIAS, procedan conforme al considerando TERCERO de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
328	7991/19-06-01-8	MARCO ANTONIO GONZALES FLORES	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN COAHUILA	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Resultó PROCEDENTE la queja intentada en términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO de la presente resolución.II. Ha sido parcialmente FUNDADA la queja por defecto intentada; por lo que,III. Se estima que el Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva, por lo que, se les ordena a dicha autoridad, para que en el plazo de VEINTE DIAS, procedan conforme al considerando TERCERO de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	DAVID ALEJANDRO ECHAVARRI VILLARREAL
329	8050/21-06-01-5	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA ROM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA ROM, S.A. DE C.V.	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
330	8050/21-06-01-5	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA ROM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	01-09-2026	En cumplimiento al Acuerdo G/JGA/78/2026, de 11 de agosto de 2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se comunica a las partes que, se aprueba que la Licenciada, Primera Secretaria de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 12 de agosto de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO
331	8050/21-06-01-5	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA ROM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA ROM, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5790/2026 de veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, envía los autos que integran el presente juicio, así como copia certificada de la ejecutoria de treinta de julio de dos mil veintiséis, dictada en el amparo directo 493/2022, interpuesto por la parte actora, en donde se resolvió lo siguiente: ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a .....- Con	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta mediante el cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite la ejecutoria dictada en el amparo directo número 493/2022, así como el expediente indicado al rubro, mediante atento oficio que al efecto se gire al H. Tribunal Colegiado en cita, acúsese de recibido tanto de los autos que integran del juicio del índice de esta Ponencia así como de la ejecutoria de referencia.-		
332	8050/21-06-01-5	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA ROM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 3	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5790/2026 de veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la Secretaria del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, envía los autos que integran el presente juicio, así como copia certificada de la ejecutoria de treinta de julio de dos mil veintiséis, dictada en el amparo directo 493/2022, interpuesto por la parte actora, en donde se resolvió lo siguiente: ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a .....- Con fundamento en el artículo 36, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta mediante el cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, remite la ejecutoria dictada en el amparo directo número 493/2022, así como el expediente indicado al rubro, mediante atento oficio que al efecto	MPML. MARISOL ORTIZ ALVARADO	MARISOL ORTIZ ALVARADO

						se gire al H. Tribunal Colegiado en cita, acúsese de recibido tanto de los autos que integran del juicio del índice de esta Ponencia así como de la ejecutoria de referencia.-		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

NUEVO LEÓN
SEGUNDA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	119/23-06-02-1	SOLENERGIZE ZACATECAS 4, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	SOLENERGIZE ZACATECAS 4, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 27/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa a esta Sala el estado procesal que guarda la Revisión Fiscal número 85/2025. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y por comunicado que el desechamiento de la revisión fiscal 85/2025 no fue controvertido por el revisionista, remitiéndose oficio como acuse de recibo de los autos del juicio en que se actúa.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
2	119/23-06-02-1	SOLENERGIZE ZACATECAS 4, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	02-09-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 27/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa a esta Sala el estado procesal que guarda la Revisión Fiscal número 85/2025. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y por comunicado que el desechamiento de la revisión fiscal 85/2025 no fue controvertido por el revisionista, remitiéndose oficio como acuse de recibo de los autos del juicio en que se actúa.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
3	1445/25-06-02-3	NARGO SIMINISTROS INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	NARGO SIMINISTROS INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguese a los autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a través del cual Sala Superior de este Tribunal, devuelve los autos del juicio	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						en que se actúa, remite sentencia señalando una violación de procedimiento y se emita el cumplimiento en sus términos y una vez realizado se remita de forma urgente a fin de turnarse al Magistrado Ponente para formular el proyecto relativo; por lo que, téngase por recibido el oficio de trato como las constancias del juicio y la carpeta de copias certificadas.- Visto lo anterior, se dejan sin efectos los autos mediante los cuales, se tuvo por precluido el derecho del tercero interesado para apersonarse al juicio y se otorgó plazo para la formulación de alegatos; en acatamiento a lo indicado en la resolución interlocutoria, se requiere a la demandante, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale ante esta Sala, el nombre y el domicilio del tercero interesado representante de sus trabajadores, a fin de emplazarlo correctamente a juicio, pues la información debe corresponder a la fecha de presentación de la demanda, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por NO PRESENTADA LA DEMANDA.		
4	1445/25-06-02-3	NARGO SIMINISTROS INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	02-09-2026	Agréguese a los autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a través del cual Sala Superior de este Tribunal, devuelve los autos del juicio en que se actúa, remite sentencia señalando una violación de procedimiento y se emita el cumplimiento en sus términos y una vez realizado se remita de forma urgente a fin de turnarse al Magistrado Ponente para formular el	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						proyecto relativo; por lo que, téngase por recibido el oficio de trato como las constancias del juicio y la carpeta de copias certificadas.- Visto lo anterior, se dejan sin efectos los autos mediante los cuales, se tuvo por precluido el derecho del tercero interesado para apersonarse al juicio y se otorgó plazo para la formulación de alegatos; en acatamiento a lo indicado en la resolución interlocutoria, se requiere a la demandante, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación del presente acuerdo, señale ante esta Sala, el nombre y el domicilio del tercero interesado representante de sus trabajadores, a fin de emplazarlo correctamente a juicio, pues la información debe corresponder a la fecha de presentación de la demanda, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por NO PRESENTADA LA DEMANDA.		
5	1660/25-06-02-2	NIPPON SEIKI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN \"2\"	NIPPON SEIKI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE RADICA RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
6	1660/25-06-02-2	NIPPON SEIKI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN \"2\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN \"2\"	01-09-2026	SE RADICA RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
7	1766/23-06-02-2	ALTA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDÍCA DE NUEVO LEÓN \"1\"	ALTA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE NOTIFICA RADICACIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
8	1766/23-06-02-2	ALTA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDÍCA DE NUEVO LEÓN \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDÍCA DE NUEVO LEÓN \"1\"	01-09-2026	SE NOTIFICA RADICACIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
9	1802/26-06-02-2	KAREN LYSEL LUGO RIOS	DEPARTAMENTO JURÍDICO GERENCIA DIVISIONAL DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	KAREN LYSEL LUGO RIOS	03-09-2026	SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
10	1802/26-06-02-2	KAREN LYSEL LUGO RIOS	DEPARTAMENTO JURÍDICO GERENCIA DIVISIONAL DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DEPARTAMENTO JURÍDICO GERENCIA DIVISIONAL DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	03-09-2026	SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
11	1866/26-06-02-8	RICHU DE MAZATLAN, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACIDOR DESCONCENTRADO JURÍDICO EN NUEVO LEÓN \"2\"	RICHU DE MAZATLAN, S. A. DE C. V.	04-09-2026	el actor manifiesta que resulta improcedente el incidente de	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						acumulacion planteado por la autoridad.		
12	1866/26-06-02-8	RICHU DE MAZATLAN, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACIDOR DESCONCENTRADO JURÍDICO EN NUEVO LEÓN \"2\"	ADMINISTRACIDOR DESCONCENTRADO JURÍDICO EN NUEVO LEÓN \"2\"	04-09-2026	el actor manifiesta que resulta improcedente el incidente de acumulacion planteado por la autoridad.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
13	1932/26-06-02-3	PEDRO MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	PEDRO MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	02-09-2026	Agréguese a los autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes, mediante el cual, la parte actora, formula alegatos. - Visto lo anterior, téngase a la promovente realizando los alegatos vertidos en el escrito de trato, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
14	1932/26-06-02-3	PEDRO MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	02-09-2026	Agréguese a los autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes, mediante el cual, la parte actora, formula alegatos. - Visto lo anterior, téngase a la promovente realizando los alegatos vertidos en el escrito de trato, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
15	1968/23-06-02-9	ARNULFO JESUS MEJIA GONZALEZ	C. JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	C. JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-09-2026	acúsese recibo del oficio de cuenta, así como del expediente principal del presente juicio de nulidad	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
16	2336/26-06-02-2	LEOBARDO JAVIER CORDOVA ALATORRE	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	LEOBARDO JAVIER CORDOVA ALATORRE	03-09-2026	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
17	2336/26-06-02-2	LEOBARDO JAVIER CORDOVA ALATORRE	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-09-2026	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
18	2366/26-06-02-8	VICENTE CARDENAS GARZA	ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE QUERÉTARO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	VICENTE CARDENAS GARZA	04-09-2026	LA ACTORA EXHIBE COPIA DE LA SENTENCIAS DICTADAS EN LOS JUICIOS 2737/26-06-04-1-ST y 2732/26-06-04-T-ST para que sean tomadas en consideración en el	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

						momento de dictar la sentencia en el juicio de trato		
19	2647/26-06-02-4	ESPECIALIZADOS MUZQUIZ, S.A. DE C.V	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y AUTOTRANSPORTES	ESPECIALIZADOS MUZQUIZ, S.A. DE C.V	24-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado en fecha 07/08/2026. Se ordena notificar a la autoridad correcta	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
20	2647/26-06-02-4	ESPECIALIZADOS MUZQUIZ, S.A. DE C.V	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y AUTOTRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y AUTOTRANSPORTES	24-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado en fecha 07/08/2026. Se ordena notificar a la autoridad correcta	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
21	2647/26-06-02-4	ESPECIALIZADOS MUZQUIZ, S.A. DE C.V	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y AUTOTRANSPORTES	CENTRO SICT AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	24-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado en fecha 07/08/2026. Se ordena notificar a la autoridad correcta	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
22	2647/26-06-02-4	ESPECIALIZADOS MUZQUIZ, S.A. DE C.V	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y AUTOTRANSPORTES	CENTRO SICT AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	26-06-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/06/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _16/10/2026_ para cerrar instrucción.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
23	2773/26-06-02-7	TRESESENTA ESTRATEGIA DIGITAL S.A. DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TRESESENTA ESTRATEGIA DIGITAL S.A. DE C.V	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 29/06/2026. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
24	2773/26-06-02-7	TRESESENTA ESTRATEGIA DIGITAL S.A. DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 29/06/2026. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
25	2773/26-06-02-7	TRESESENTA ESTRATEGIA DIGITAL S.A. DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	TRESESENTA ESTRATEGIA DIGITAL S.A. DE C.V	25-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, asimismo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, CONDICIONADA a que la actora dentro del plazo de TRES DÍAS, contado a partir del hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en la inteligencia que de no cumplir con lo anterior, no tendrá efecto alguno la suspensión de mérito.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL
26	2773/26-06-02-7	TRESESENTA ESTRATEGIA DIGITAL S.A. DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	25-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, asimismo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, CONDICIONADA a que la actora dentro del plazo de TRES DÍAS, contado a partir del hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JUAN DANIEL CURA ESQUIVEL

						aplicables, en la inteligencia que de no cumplir con lo anterior, no tendrá efecto alguno la suspensión de mérito.		
27	300/26-06-02-9	MANUFACTURAS INTERNACIONALES CONSOLIDADAS, S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MANUFACTURAS INTERNACIONALES CONSOLIDADAS, S.A DE C.V	03-09-2026	acúsese de recibido el oficio de cuenta, y remítanse los autos del juicio contencioso	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
28	300/26-06-02-9	MANUFACTURAS INTERNACIONALES CONSOLIDADAS, S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-09-2026	acúsese de recibido el oficio de cuenta, y remítanse los autos del juicio contencioso	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
29	3022/26-06-02-5	FERILUBA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	FERILUBA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 2 de septiembre de 2026, mediante el cual la autoridad demandada formula su contestación a la demanda del juicio en que se actúa.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por la autoridad indicada y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Respecto a la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad, se reserva su estudio para el momento procesal oportuno.- se comunica a las partes que cuentan con un término de TRES DÍAS, contado a partir del hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído para presentar ALEGATOS; por lo que una vez transcurrido dicho plazo quedará cerrada la instrucción	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
30	3022/26-06-02-5	FERILUBA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 2 de septiembre de 2026, mediante el cual la autoridad demandada formula su contestación a la	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						demanda del juicio en que se actúa.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por la autoridad indicada y por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo.- Respecto a la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad, se reserva su estudio para el momento procesal oportuno.- se comunica a las partes que cuentan con un término de TRES DÍAS, contado a partir del hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído para presentar ALEGATOS; por lo que una vez transcurrido dicho plazo quedará cerrada la instrucción		
31	3046/26-06-02-4	HILDA MARINELA RIVERA HERNÁNDEZ	Subdelegación De Prestaciones Delegación Estatal Nuevo León Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	HILDA MARINELA RIVERA HERNÁNDEZ	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
32	3052/26-06-02-9	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
33	3052/26-06-02-9	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-09-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
34	3067/26-06-02-1	FLETES RGC, S.A. DE C.V.	Dirección General Del Centro SICT Baja California De La Secretaría De Infraestructura Comunicaciones Y Transportes	FLETES RGC, S.A. DE C.V.	05-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
35	3067/26-06-02-1	FLETES RGC, S.A. DE C.V.	Dirección General Del Centro SICT Baja California De La Secretaría De Infraestructura Comunicaciones Y Transportes	Dirección General Del Centro SICT Baja California De La Secretaría De Infraestructura Comunicaciones Y Transportes	05-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA

						Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
36	3158/26-06-02-1	JOSE LUIS RAMIREZ JIMENEZ	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	JOSE LUIS RAMIREZ JIMENEZ	05-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/08/2026 por el que se demanda resolución controvertida y su notificación. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
37	3158/26-06-02-1	JOSE LUIS RAMIREZ JIMENEZ	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	05-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/08/2026 por el que se demanda resolución controvertida y su notificación. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
38	3158/26-06-02-1	JOSE LUIS RAMIREZ JIMENEZ	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	JOSE LUIS RAMIREZ JIMENEZ	05-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, asimismo, se otorga la suspensión provisional de la ejecución de las resoluciones impugnadas, la que surtirá efectos siempre y cuando la parte actora dentro del término de TRES DÍAS hábiles, haga el ofrecimiento de la garantía respectiva ante la autoridad ejecutora en los términos en que la pretende; lo anterior, en virtud de que si bien la parte actora exhibe el acta de requerimiento de pago y embargo de	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA

						14 de julio de 2026, de la que se advierte que fueron señalados para embargo los depósitos bancarios que se realice en sus cuentas bancarias, lo cierto es que no acredita ni señala cuales fueron las cuentas embargadas, por lo que se considera que no se encuentra garantizado el interés fiscal y si lo que pretende es una sustitución de garantía, el interés fiscal debe estar debidamente garantizado.- Por otra parte, se requiere a las autoridades ejecutoras para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rindan el informe respectivo y concluido el término de referencia, se proceda a resolver en definitiva el incidente planteado, como en derecho proceda, córrase traslado respectivo a la autoridad ejecutora del escrito de cuenta		
39	3158/26-06-02-1	JOSE LUIS RAMIREZ JIMENEZ	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	05-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, asimismo, se otorga la suspensión provisional de la ejecución de las resoluciones impugnadas, la que surtirá efectos siempre y cuando la parte actora dentro del término de TRES DÍAS hábiles, haga el ofrecimiento de la garantía respectiva ante la autoridad ejecutora en los términos en que la pretende; lo anterior, en virtud de que si bien la parte actora exhibe el acta de requerimiento de pago y embargo de 14 de julio de 2026, de la que se advierte que fueron señalados para embargo los depósitos bancarios que se realice en sus cuentas bancarias, lo cierto es que no acredita ni señala	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA

						cuales fueron las cuentas embargadas, por lo que se considera que no se encuentra garantizado el interés fiscal y si lo que pretende es una sustitución de garantía, el interés fiscal debe estar debidamente garantizado.- Por otra parte, se requiere a las autoridades ejecutoras para que dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rindan el informe respectivo y concluido el término de referencia, se proceda a resolver en definitiva el incidente planteado, como en derecho proceda, córrase traslado respectivo a la autoridad ejecutora del escrito de cuenta		
40	3195/26-06-02-3	SILASOL ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN 1	SILASOL ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Vistas las actuaciones del presente juicio, se advierte que fue el día 31 de agosto de 2026, cuando feneció el plazo para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la suscrita juzgadora, por lo que al no haber atendido el mismo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 7 de agosto de 2026 y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
41	3317/26-06-02-4	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V	26-08-2026	Visto de autos que en el auto admisorio se señaló incorrectamente los créditos impugnados, se regulariza y se hace la aclaración correspondiente	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
42	3317/26-06-02-4	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y RECUBRIMIENTOS, S.A DE C.V	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	26-08-2026	Visto de autos que en el auto admisorio se señaló incorrectamente los créditos impugnados, se regulariza y se hace la aclaración correspondiente	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
43	3385/26-06-02-2	M N A DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN 2	M N A DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE ADMITE a trámite la demanda.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
44	3385/26-06-02-2	M N A DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN 2	02-09-2026	SE ADMITE a trámite la demanda.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

45	3441/26-06-02-5	INGENIERIA EN CALENTAMIENTO ELECTRICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	INGENIERIA EN CALENTAMIENTO ELECTRICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 27 de agosto de 2026, mediante el cual la parte actora, da cumplimiento al requerimiento contenido en el auto de 19 de agosto de 2026, por lo tanto, se deja sin efectos el requerimiento efectuado en el auto de referencia.- SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA por lo cual, con copia del escrito de demanda y anexos, así como, del escrito complementario y anexo, córrase traslado a la autoridad que emitió la resolución impugnada, emplazándolo para que la conteste en el término que marca la ley; apercibido que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
46	3441/26-06-02-5	INGENIERIA EN CALENTAMIENTO ELECTRICO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 27 de agosto de 2026, mediante el cual la parte actora, da cumplimiento al requerimiento contenido en el auto de 19 de agosto de 2026, por lo tanto, se deja sin efectos el requerimiento efectuado en el auto de referencia.- SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA por lo cual, con copia del escrito de demanda y anexos, así como, del escrito complementario y anexo, córrase traslado a la autoridad que emitió la resolución impugnada, emplazándolo para que la conteste en el término que marca la ley; apercibido que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						Procedimiento Contencioso Administrativo		
47	3469/26-06-02-9	MARIO RICARDO TEPAPA GUTIERREZ	SARGENTO 2° ADSCRITO A LA GUARDIA NACIONAL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE JALISCO	MARIO RICARDO TEPAPA GUTIERREZ	03-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
48	3469/26-06-02-9	MARIO RICARDO TEPAPA GUTIERREZ	SARGENTO 2° ADSCRITO A LA GUARDIA NACIONAL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE JALISCO	ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO	03-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
49	3488/26-06-02-4	JUAN DE JESÚS RESÉNDIZ SANTIAGO	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	JUAN DE JESÚS RESÉNDIZ SANTIAGO	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _25/11/2026__ para cerrar instrucción.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
50	3488/26-06-02-4	JUAN DE JESÚS RESÉNDIZ SANTIAGO	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _25/11/2026__ para cerrar instrucción.		
51	3488/26-06-02-4	JUAN DE JESÚS RESÉNDIZ SANTIAGO	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	JUAN DE JESÚS RESÉNDIZ SANTIAGO	25-08-2026	Como se ordenó en el auto de admisión en la vía sumaria de fecha 05 de JULIO de 2016.Respecta a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, condicionada a que garantice el interés fiscal de los actos no garantizados. Por lo tanto, se requiere a la exactora para que en un plazo de TRES DÍAS hábiles, rinda el informe correspondiente y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA
52	3488/26-06-02-4	JUAN DE JESÚS RESÉNDIZ SANTIAGO	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	25-08-2026	Como se ordenó en el auto de admisión en la vía sumaria de fecha 05 de JULIO de 2016.Respecta a la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, condicionada a que garantice el interés fiscal de los actos no garantizados. Por lo tanto, se requiere a la exactora para que en un plazo de TRES DÍAS hábiles, rinda el informe correspondiente y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD PARA	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	ALEJANDRA LUDIVINA HERRERA MOLINA

						QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE		
53	3568/26-06-02-1	GRUPO IMPORTADOR Y EXPORTADOR DAGUMA Y ASOCIADOS, S.A.P.I. DE C.V.	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	GRUPO IMPORTADOR Y EXPORTADOR DAGUMA Y ASOCIADOS, S.A.P.I. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30/11/26 para cerrar instrucción.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
54	3568/26-06-02-1	GRUPO IMPORTADOR Y EXPORTADOR DAGUMA Y ASOCIADOS, S.A.P.I. DE C.V.	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30/11/26 para cerrar instrucción.		
55	3582/26-06-02-8	CALIDAD TOTAL EN CERÁMICA, S. A. P. I. DE C. V.	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	CALIDAD TOTAL EN CERÁMICA, S. A. P. I. DE C. V.	03-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
56	3582/26-06-02-8	CALIDAD TOTAL EN CERÁMICA, S. A. P. I. DE C. V.	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	03-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se concede provisionalmente la medida cautelar solicitada. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que rinda su informe respectivo.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
57	3598/24-06-02-5	MARTÍN OSIEL MEDINA VARGAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MARTÍN OSIEL MEDINA VARGAS	03-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 2 de septiembre de 2026, mediante el cual el abogado autorizado de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada el 11 de noviembre de 2024.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la parte actora que la sentencia dictada el 11 de noviembre de 2024, se notificó por boletín jurisdiccional a las partes el 20 de noviembre de 2024, según se aprecia de las constancias de publicación que obran a fojas 78 y 79 de autos; por lo que haciendo el computo	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						correspondiente, descontando los días considerados inhábiles por este Tribunal, se tiene que el término para impugnar la sentencia de mérito, venció el 2 de enero de 2025, por lo que si de autos no se advierte la interposición de algún medio de defensa en contra de la sentencia de referencia, se considera que la misma ha quedado firme		
58	3598/24-06-02-5	MARTÍN OSIEL MEDINA VARGAS	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	03-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 2 de septiembre de 2026, mediante el cual el abogado autorizado de la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada el 11 de noviembre de 2024.- Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la parte actora que la sentencia dictada el 11 de noviembre de 2024, se notificó por boletín jurisdiccional a las partes el 20 de noviembre de 2024, según se aprecia de las constancias de publicación que obran a fojas 78 y 79 de autos; por lo que haciendo el computo correspondiente, descontando los días considerados inhábiles por este Tribunal, se tiene que el término para impugnar la sentencia de mérito, venció el 2 de enero de 2025, por lo que si de autos no se advierte la interposición de algún medio de defensa en contra de la sentencia de referencia, se considera que la misma ha quedado firme	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
59	3607/18-06-02-3	LUZ ELENA TERRAZAS CHAVEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	LUZ ELENA TERRAZAS CHAVEZ	03-09-2026	Agréguese a sus autos las impresiones correspondientes al correo electrónico recibido por el Secretario de	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

						acuerdos de esta Sala, relativo al oficio número ESC-EILII-C2-1034-2026, de fecha 31 de agosto del año en curso, mediante el cual, la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA CÉLULA II-2, GENERAL ESCOBEDO, ESTADO DE NUEVO LEÓN, comparece a solicitar diversas cuestiones.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de referencia; asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la H. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA CÉLULA II-2, GENERAL ESCOBEDO, ESTADO DE NUEVO LEÓN, a fin de atender el requerimiento señalado, se informa lo solicitado.		
60	3607/18-06-02-3	LUZ ELENA TERRAZAS CHAVEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEON	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	03-09-2026	Agréguese a sus autos las impresiones correspondientes al correo electrónico recibido por el Secretario de acuerdos de esta Sala, relativo al oficio número ESC-EILII-C2-1034-2026, de fecha 31 de agosto del año en curso, mediante el cual, la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA CÉLULA II-2, GENERAL ESCOBEDO, ESTADO DE NUEVO LEÓN, comparece a solicitar diversas cuestiones.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de referencia; asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire a la H. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA CÉLULA II-2, GENERAL ESCOBEDO, ESTADO DE NUEVO LEÓN, a fin de atender el requerimiento señalado, se informa lo solicitado.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA

61	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	01-09-2026	la secretaria general de acuerdos devolvió el expediente para regularizar el procedimiento y subsanar la omisión cometida durante su substanciación	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
62	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION	01-09-2026	la secretaria general de acuerdos devolvió el expediente para regularizar el procedimiento y subsanar la omisión cometida durante su substanciación	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
63	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	01-09-2026	la secretaria general de acuerdos devolvió el expediente para regularizar el procedimiento y subsanar la omisión cometida durante su substanciación	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
64	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	02-09-2026	se deja sin efectos todo lo actuado dentro del presente juicio, turnando los autos a los magistrados integrantes de la segunda sala regional en nuevo león, a fin de que se pronuncien sobre la competencia enviada por la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
65	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION	02-09-2026	se deja sin efectos todo lo actuado dentro del presente juicio, turnando los autos a los magistrados integrantes de la segunda sala regional en nuevo león, a fin de que se pronuncien sobre la competencia enviada por la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
66	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL	02-09-2026	se deja sin efectos todo lo actuado dentro del presente juicio, turnando los autos a los magistrados integrantes de la segunda sala regional en nuevo	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

			DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS		león, a fin de que se pronuncien sobre la competencia enviada por la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación		
67	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	03-09-2026	se acepta la competencia para conocer del asunto y se acusa recibo a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del expediente número 972/24-EAR-01-7	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
68	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION	03-09-2026	se acepta la competencia para conocer del asunto y se acusa recibo a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del expediente número 972/24-EAR-01-7	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
69	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	03-09-2026	se acepta la competencia para conocer del asunto y se acusa recibo a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del expediente número 972/24-EAR-01-7	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
70	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	04-09-2026	SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE TRES DIAS, MANIFIESTAN SI ACEPTAN O NO COMO VÁLIDAS LAS ACTUACIONES EFECTUADAS POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
71	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION, SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION	04-09-2026	SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE TRES DIAS, MANIFIESTAN SI ACEPTAN O NO COMO VÁLIDAS LAS ACTUACIONES EFECTUADAS POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
72	4060/24-06-02-8	GRUPO OPERADOR DE MINIGASOLINERAS, S. A. DE C. V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTION,	PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE	04-09-2026	SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE TRES DIAS,	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

			SUPERVISION, INSPECCON Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS		MANIFIESTAN SI ACEPTAN O NO COMO VÁLIDAS LAS ACTUACIONES EFECTUADAS POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACION		
73	4177/25-06-02-8	RESTAURANTES DE COMIDA RAPIDA DE TAMAULIPAS, S. A. DE C. V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN REYNOSA, TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	RESTAURANTES DE COMIDA RAPIDA DE TAMAULIPAS, S. A. DE C. V.	04-09-2026	se solicita acuse de recibo número 06-2-2-26918/26 a traves del cual se notifica la demanda de amparo al imss de tamaulipas	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
74	4177/25-06-02-8	RESTAURANTES DE COMIDA RAPIDA DE TAMAULIPAS, S. A. DE C. V.	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN REYNOSA, TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN REYNOSA, TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-09-2026	se solicita acuse de recibo número 06-2-2-26918/26 a traves del cual se notifica la demanda de amparo al imss de tamaulipas	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
75	4401/25-06-02-3	JOSÉ LUIS MUÑOZ ZACARÍAS	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ LUIS MUÑOZ ZACARÍAS	01-09-2026	Agréguese a los autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, mediante el cual, el autorizado en amplios términos por la parte actora, comparece a señalar correos electrónicos para oír y recibir notificaciones.- Visto lo anterior, dígasele al promovente, que se tienen por señalados los correos.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
76	4722/25-06-02-5	HINGRA SERVICIOS AL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMAULIPAS	HINGRA SERVICIOS AL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia:II- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada el resultando primero del presente fallo.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
77	4722/25-06-02-5	HINGRA SERVICIOS AL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TAMAULIPAS	01-09-2026	I.- La parte actora PROBÓ su acción, en consecuencia:II- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada el resultando primero del presente fallo.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
78	5120/23-06-02-1	MOTORAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	MOTORAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 18/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 22/06/2026, emitida por esta Sala en el	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA

						presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
79	5120/23-06-02-1	MOTORAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	19-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 18/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 22/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
80	5120/23-06-02-1	MOTORAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	MOTORAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 22 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA

						Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
81	5194/25-06-02-1	JOSE ARMANDO LEDESMA CAMPOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	JOSE ARMANDO LEDESMA CAMPOS	02-09-2026	Visto el escrito presentado por la abogada autorizada de la parte actora el 31 de agosto de 2026, en el cual formula sus alegatos, se agrega a los autos para ser considerados en el momento procesal oportuno.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
82	5194/25-06-02-1	JOSE ARMANDO LEDESMA CAMPOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	02-09-2026	Visto el escrito presentado por la abogada autorizada de la parte actora el 31 de agosto de 2026, en el cual formula sus alegatos, se agrega a los autos para ser considerados en el momento procesal oportuno.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
83	5194/25-06-02-1	JOSE ARMANDO LEDESMA CAMPOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	JOSE ARMANDO LEDESMA CAMPOS	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 31 de agosto del año en curso en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, a través del cual la C. VERÓNICA MORENO PÉREZ, abogada autorizada por la parte actora, comparece a solicitar la interrupción del presente juicio por causa de muerte del actor C. JOSÉ ARMANDO LEDESMA CAMPOS, exhibiendo para ello el acuerdo dictado el 19 de agosto de 2026 en el diverso juicio 4686/24-06-01-7, por la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal en el que se admite el Incidente de Interrupción del Juicio por Causa de Muerte.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el artículo 29, fracción	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA

						VI, en relación con el diverso 38 fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE INTERRUMPE EL PRESENTE JUICIO, a partir de esta fecha hasta por el plazo máximo de UN AÑO, en tanto comparezca el Albacea de la sucesión del actor JOSÉ ARMANDO LEDESMA CAMPOS, con el apercibimiento que una vez transcurrido dicho plazo se ordenará la reanudación del juicio, en la inteligencia de que todas las notificaciones se realizarán por lista al representante de la sucesión.		
84	5194/25-06-02-1	JOSE ARMANDO LEDESMA CAMPOS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SAT	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 31 de agosto del año en curso en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, a través del cual la C. VERÓNICA MORENO PÉREZ, abogada autorizada por la parte actora, comparece a solicitar la interrupción del presente juicio por causa de muerte del actor C. JOSÉ ARMANDO LEDESMA CAMPOS, exhibiendo para ello el acuerdo dictado el 19 de agosto de 2026 en el diverso juicio 4686/24-06-01-7, por la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal en el que se admite el Incidente de Interrupción del Juicio por Causa de Muerte.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el artículo 29, fracción VI, en relación con el diverso 38 fracciones I y II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE INTERRUMPE EL PRESENTE JUICIO, a partir de esta fecha hasta por el plazo máximo de UN AÑO, en tanto comparezca el Albacea de la sucesión del actor	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA

						JOSÉ ARMANDO LEDESMA CAMPOS, con el apercibimiento que una vez transcurrido dicho plazo se ordenará la reanudación del juicio, en la inteligencia de que todas las notificaciones se realizarán por lista al representante de la sucesión.		
85	5253/24-06-02-3	HERMELINDA MACÍAS GARCÍA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	HERMELINDA MACÍAS GARCÍA	02-09-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 26/08/2026, por medio del cual la autoridad exactora, solicita información del funcionario responsable del juicio de nulidad citado al rubro.- Visto lo anterior, dígasele a la promovente, en cuanto a su solicitud toda vez que la presente Juzgadora no cuenta con los datos requeridos, se le solicita que la misma administración recabe dichos datos de sus sistemas institucionales.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
86	5253/24-06-02-3	HERMELINDA MACÍAS GARCÍA	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 26/08/2026, por medio del cual la autoridad exactora, solicita información del funcionario responsable del juicio de nulidad citado al rubro.- Visto lo anterior, dígasele a la promovente, en cuanto a su solicitud toda vez que la presente Juzgadora no cuenta con los datos requeridos, se le solicita que la misma administración recabe dichos datos de sus sistemas institucionales.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	HUGO ARMANDO TENORIO HINOJOSA
87	5310/22-06-02-8	CLIMAPROYECTOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESONCENTRADA JURIDÍCA DE NUEVO LEÓN \"2\"	CLIMAPROYECTOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	la actora autoriza abogados, revoca autorizados y correos electronicos y solicita copia simple del recurso	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
88	5339/25-06-02-5	TEKNO ALUCAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEKNO ALUCAL, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 3 de septiembre de 2026, mediante el cual la parte actora, solicita se requiera de nueva cuenta el cumplimiento de la	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						sentencia definitiva, al manifestar que sus cuentas bancarias aún se encuentran inmovilizadas.- Al respecto, ténganse por realizadas las manifestaciones de la parte actora.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 7 de abril de 2026, respecto a la desinmovilización de las cuentas bancarias de la parte actora; apercibido de que en caso de no cumplir con lo indicado, se le impondrá una multa de apremio en los términos previstos por el ordinal 58 fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y se continuara con el procedimiento contenido en este mismo precepto		
89	5339/25-06-02-5	TEKNO ALUCAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 3 de septiembre de 2026, mediante el cual la parte actora, solicita se requiera de nueva cuenta el cumplimiento de la sentencia definitiva, al manifestar que sus cuentas bancarias aún se encuentran inmovilizadas.- Al respecto, ténganse por realizadas las manifestaciones de la parte actora.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN

						Administrativa y 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 7 de abril de 2026, respecto a la desinmovilización de las cuentas bancarias de la parte actora; apercibido de que en caso de no cumplir con lo indicado, se le impondrá una multa de apremio en los términos previstos por el ordinal 58 fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y se continuara con el procedimiento contenido en este mismo precepto		
90	5767/23-06-02-2	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	02-09-2026	SE NOTIFICA RECEPCIÓN DE EJECUTORIA.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
91	5767/23-06-02-2	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS	DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-09-2026	SE NOTIFICA RECEPCIÓN DE EJECUTORIA.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
92	5893/25-06-02-9	ALEIDA MARIBEL GAYTAN CALZONCIT	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	ALEIDA MARIBEL GAYTAN CALZONCIT	03-09-2026	SE LE REQUIERE NUEVAMENTE	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
93	5893/25-06-02-9	ALEIDA MARIBEL GAYTAN CALZONCIT	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE REYNOSA	03-09-2026	SE LE REQUIERE NUEVAMENTE	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
94	6996/21-06-02-1	RAC DE MEXICO OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION JURIDICA / DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	RAC DE MEXICO OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Sí es cierto el acto que se reclama de esta Sala consistente en la imposición de la multa a través del acuerdo dictado el 06 de mayo de 2026 a cargo de la Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, y se hacen valer causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
95	6996/21-06-02-1	RAC DE MEXICO OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION JURIDICA / DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO / UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL	DIRECCION JURIDICA / DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO / UNIDAD	01-09-2026	Sí es cierto el acto que se reclama de esta Sala consistente en la imposición de la multa a través del acuerdo dictado el	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA

			TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO / SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		06 de mayo de 2026 a cargo de la Directora del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, y se hacen valer causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio.		
96	742/26-06-02-9	RUTH BLANCO GUEMEZ	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE REYNOSA	RUTH BLANCO GUEMEZ	02-09-2026	SE REQUIERE A LAS PARTES, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, presenten a sus peritos para que acudan en el domicilio de esta Sala a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
97	742/26-06-02-9	RUTH BLANCO GUEMEZ	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE REYNOSA	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE REYNOSA	02-09-2026	SE REQUIERE A LAS PARTES, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, presenten a sus peritos para que acudan en el domicilio de esta Sala a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes, acepten el cargo y protesten su legal desempeño	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
98	820/24-06-02-8	OLGA MAGDALENA ZABLAH GARCIA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	OLGA MAGDALENA ZABLAH GARCIA	01-09-2026	se requiere cumplimiento de sentencia	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
99	820/24-06-02-8	OLGA MAGDALENA ZABLAH GARCIA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	01-09-2026	se requiere cumplimiento de sentencia	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
100	820/24-06-02-8	OLGA MAGDALENA ZABLAH GARCIA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	01-09-2026	se requiere cumplimiento de sentencia	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
101	820/24-06-02-8	OLGA MAGDALENA ZABLAH GARCIA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	OLGA MAGDALENA ZABLAH GARCIA	02-09-2026	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ

102	820/24-06-02-8	OLGA MAGDALENA ZABLAH GARCIA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	02-09-2026	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
103	820/24-06-02-8	OLGA MAGDALENA ZABLAH GARCIA	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	02-09-2026	SE RINDE INFORME JUSTIFICADO	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
104	8244/19-06-02-2	CRUZ KALIONCHIS MENDOZA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABJADORES DEL ESTADO	CRUZ KALIONCHIS MENDOZA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
105	8244/19-06-02-2	CRUZ KALIONCHIS MENDOZA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

						TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
106	8244/19-06-02-2	CRUZ KALIONCHIS MENDOZA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
107	8244/19-06-02-2	CRUZ KALIONCHIS MENDOZA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
108	8244/19-06-02-2	CRUZ KALIONCHIS MENDOZA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CRUZ KALIONCHIS MENDOZA	02-09-2026	SAT SOLICITA INFORMACIÓN PARA IMPOSICIÓN DE MULTA.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ

109	8244/19-06-02-2	CRUZ KALIONCHIS MENDOZA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	SAT SOLICITA INFORMACIÓN PARA IMPOSICIÓN DE MULTA.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
110	8244/19-06-02-2	CRUZ KALIONCHIS MENDOZA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	02-09-2026	SAT SOLICITA INFORMACIÓN PARA IMPOSICIÓN DE MULTA.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
111	8244/19-06-02-2	CRUZ KALIONCHIS MENDOZA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	SAT SOLICITA INFORMACIÓN PARA IMPOSICIÓN DE MULTA.	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	IRMA DEYANIRA GUAJARDO RAMIREZ
112	851/22-06-02-5	IRRIGACION Y RECUBRIMIENTOS, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON \"2\"	IRRIGACION Y RECUBRIMIENTOS, S. A. DE C. V.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5920/2026, presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 25 de agosto de 2026, mediante el cual el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, comunica el acuerdo dictado en el amparo directo número 332/2022, por el que otorga una ampliación de plazo por el término de diez días para que remita la resolución dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida el 3 de julio de 2026.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, comuníquese que esta Sala, a través del oficio número 06-2-2-26659/26, de fecha 19 de agosto de 2026, remitió copia certificada de la sentencia de 19 de agosto de 2026, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada dentro del amparo directo número 332/2022	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO MORAN
113	851/22-06-02-5	IRRIGACION Y RECUBRIMIENTOS, S. A. DE C. V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	TANIA MONTEJANO

			JURIDICA DE NUEVO LEON \"2\"	JURIDICA DE NUEVO LEON \"2\"		número 5920/2026, presentado ante la Oficialía de Partes común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 25 de agosto de 2026, mediante el cual el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, comunica el acuerdo dictado en el amparo directo número 332/2022, por el que otorga una ampliación de plazo por el término de diez días para que remita la resolución dictada en cumplimiento a la ejecutoria emitida el 3 de julio de 2026.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, comuníquese que esta Sala, a través del oficio número 06-2-2-26659/26, de fecha 19 de agosto de 2026, remitió copia certificada de la sentencia de 19 de agosto de 2026, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada dentro del amparo directo número 332/2022		MORAN
114	935/24-06-02-1	RAUL DE JESUS SANCHEZ GALVAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN 1.	RAUL DE JESUS SANCHEZ GALVAN	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 21 de agosto de 2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 26 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA

						convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
115	935/24-06-02-1	RAUL DE JESUS SANCHEZ GALVAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN 1.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN 1.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 21 de agosto de 2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 26 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
116	935/24-06-02-1	RAUL DE JESUS SANCHEZ GALVAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN 1.	RAUL DE JESUS SANCHEZ GALVAN	01-09-2026	No ha lugar a decretar la firmeza en el presente juicio, porque la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva de 26 de junio de 2026.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
117	935/24-06-02-1	RAUL DE JESUS SANCHEZ GALVAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN 1.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN 1.	01-09-2026	No ha lugar a decretar la firmeza en el presente juicio, porque la autoridad demandada interpuso recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva de 26 de junio de 2026.	SANDRA PAOLA GONZALEZ CASTAÑEDA	JOSE CARLOS MOLANO NORIEGA
118	944/22-06-02-9	SERVICE ZONE, S. DE R.L. C.V.	Dirección Jurídica Delegación Federal Del Trabajo En Morelos Unidad De Delegaciones Federales Del Trabajo Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social	SERVICE ZONE, S. DE R.L. C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS
119	944/22-06-02-9	SERVICE ZONE, S. DE R.L. C.V.	Dirección Jurídica Delegación Federal Del Trabajo En Morelos Unidad De Delegaciones Federales Del Trabajo Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social	Dirección Jurídica Delegación Federal Del Trabajo En Morelos Unidad De Delegaciones Federales Del Trabajo Secretaría	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	ISMAEL SOTO ALANIS

				Del Trabajo Y Previsión Social				
120	962/23-06-02-8	INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA LOMAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON \"3\"	INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA LOMAS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	LA MAGISTRADA DE LA PONENCIA 3 DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN NUEVO LEON COMUNICA EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL JUICIO 4340/21-06-02-9	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
121	962/23-06-02-8	INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA LOMAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON \"3\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON \"3\"	04-09-2026	LA MAGISTRADA DE LA PONENCIA 3 DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN NUEVO LEON COMUNICA EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL JUICIO 4340/21-06-02-9	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
122	962/23-06-02-8	INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA LOMAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEON \"3\"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	04-09-2026	LA MAGISTRADA DE LA PONENCIA 3 DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN NUEVO LEON COMUNICA EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL JUICIO 4340/21-06-02-9	JORGE LUIS ROSAS SIERRA	MIRIAM TERESA REYNA SÁNCHEZ
123	997/26-06-02-6	CREATIVE MULTILINGUAL STRATEGIES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Federal Nuevo León \"1	CREATIVE MULTILINGUAL STRATEGIES, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Téngase por recibido y rendido el dictamen pericial correspondiente, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno; asimismo, es de señalar que el dictamen pericial de trato, es ratificado en todo su contenido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
124	997/26-06-02-6	CREATIVE MULTILINGUAL STRATEGIES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Federal Nuevo León \"1	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN \"1\"	01-09-2026	Téngase por recibido y rendido el dictamen pericial correspondiente, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno; asimismo, es de señalar que el dictamen pericial de trato, es ratificado en todo su contenido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
125	997/26-06-02-6	CREATIVE MULTILINGUAL STRATEGIES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Federal Nuevo León \"1	CREATIVE MULTILINGUAL STRATEGIES, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026. Téngase por recibido y rendido el dictamen pericial correspondiente, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno; asimismo, es de señalar que el dictamen pericial de trato, es ratificado en todo su contenido.	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN
126	997/26-06-02-6	CREATIVE MULTILINGUAL STRATEGIES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Federal Nuevo León \"1	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026. Téngase por recibido y rendido el dictamen pericial correspondiente, el	MARIA ALEJANDRA ROSAS RAMIREZ	CLAUDIA SÁNCHEZ MARROQUÍN

						cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno; asimismo, es de señalar que el dictamen pericial de trato, es ratificado en todo su contenido.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

NUEVO LEÓN
TERCERA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1059/26-06-03-2	TRANSPORTES LÓPEZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	Coordinación Estatal Tlaxcala de la Guardia Nacional	TRANSPORTES LÓPEZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	31-08-2026	. Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, se declara cerrada la instrucción con fundamento en el último párrafo del artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en consecuencia, túrnense los autos al Magistrado Instructor para efectos de emitir la sentencia correspondiente.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
2	1059/26-06-03-2	TRANSPORTES LÓPEZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	Coordinación Estatal Tlaxcala de la Guardia Nacional	Coordinación Estatal Tlaxcala de la Guardia Nacional	31-08-2026	. Vistos los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existe cuestión pendiente de substanciar, se declara cerrada la instrucción con fundamento en el último párrafo del artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en consecuencia, túrnense los autos al Magistrado Instructor para efectos de emitir la sentencia correspondiente.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
3	1059/26-06-03-2	TRANSPORTES LÓPEZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	Coordinación Estatal Tlaxcala de la Guardia Nacional	TRANSPORTES LÓPEZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción identificada en el resultando primero de esta resolución, por los motivos expuestos en el considerando SEGUNDO del presente fallo.NOTIFÍQUESE	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS
4	1059/26-06-03-2	TRANSPORTES LÓPEZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	Coordinación Estatal Tlaxcala de la Guardia Nacional	Coordinación Estatal Tlaxcala de la Guardia Nacional	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora probó su acción, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	YAEL RAMIREZ LEMUS

						identificada en el resultando primero de esta resolución, por los motivos expuestos en el considerando SEGUNDO del presente fallo.NOTIFÍQUESE		
5	1085/21-06-03-3	GLORIA AIDA RODRIGUEZ FERNANDEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	GLORIA AIDA RODRIGUEZ FERNANDEZ	01-09-2026	Agréguense a sus autos el oficio SABG/OIC110/019/ADI/2776/2026 de 17 de agosto de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 24 de agosto de 2026, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, comparece a informar que por oficio 06-3-3-24357/26 de 10 de julio de 2026, se hizo de su conocimiento que las personas servidoras públicas adscritas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no han dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 24 de mayo de 2021, por lo que, el 04 de agosto de 2026, emitió acuerdo de radicación, ordenando el inicio de la investigación, radicando el asunto en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno bajo el número de expediente 2026/ISSSTE NL/DE678. Ténganse por recibido el oficio de cuenta, y se tiene a la autoridad oficiante por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
6	1085/21-06-03-3	GLORIA AIDA RODRIGUEZ FERNANDEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	01-09-2026	Agréguense a sus autos el oficio SABG/OIC110/019/ADI/2776/2026 de 17 de agosto de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 24 de	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						agosto de 2026, a través del cual, la Titular de la Oficina Regional número 6, adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, comparece a informar que por oficio 06-3-3-24357/26 de 10 de julio de 2026, se hizo de su conocimiento que las personas servidoras públicas adscritas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no han dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 24 de mayo de 2021, por lo que, el 04 de agosto de 2026, emitió acuerdo de radicación, ordenando el inicio de la investigación, radicando el asunto en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC), de la Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno bajo el número de expediente 2026/ISSSTE NL/DE678. Ténganse por recibido el oficio de cuenta, y se tiene a la autoridad oficiante por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo.		
7	1085/21-06-03-3	GLORIA AIDA RODRIGUEZ FERNANDEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	GLORIA AIDA RODRIGUEZ FERNANDEZ	01-09-2026	Agréguense a sus autos los oficios 400-43-00-01-01-2026-08244 y 400-43-00-01-01-2026-08245, ambos, de 12 de agosto de 2026, ingresados en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 27 de agosto de 2026, a través de los cuales, el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 2 del Servicio de Administración Tributaria, comparece a informar que acepta la documentación que le fue enviada por esta Juzgadora	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						para que realizara el cobro de las multas impuestas en los documentos determinantes 06-3-3-23610/26 y 06-3-3-16628/26, en virtud de que cumple con los requisitos señalados en la regla 2.1.1., párrafo segundo, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y por realizadas las manifestaciones vertidas en los mismos.		
8	1085/21-06-03-3	GLORIA AIDA RODRIGUEZ FERNANDEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	01-09-2026	Agréguense a sus autos los oficios 400-43-00-01-01-2026-08244 y 400-43-00-01-01-2026-08245, ambos, de 12 de agosto de 2026, ingresados en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 27 de agosto de 2026, a través de los cuales, el Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 2 del Servicio de Administración Tributaria, comparece a informar que acepta la documentación que le fue enviada por esta Juzgadora para que realizara el cobro de las multas impuestas en los documentos determinantes 06-3-3-23610/26 y 06-3-3-16628/26, en virtud de que cumple con los requisitos señalados en la regla 2.1.1., párrafo segundo, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y por realizadas las manifestaciones vertidas en los mismos.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
9	1111/22-06-03-3	WHIRLPOOL MEXICO, S. DE R.L DE C.V.	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN GUADALAJARA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR,OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE GUADALJARA EN JALISCO.	WHIRLPOOL MEXICO, S. DE R.L DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
10	1111/22-06-03-3	WHIRLPOOL MEXICO, S. DE R.L DE C.V.	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN GUADALAJARA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR,OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE GUADALJARA EN JALISCO.	DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN GUADALAJARA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR,OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE GUADALJARA EN JALISCO.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
11	1164/22-06-03-3	VERONICA MANCERA BELMAN	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN GOMEZ PALACIO, EN EL ESTADO DE DURANGO	VERONICA MANCERA BELMAN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
12	1164/22-06-03-3	VERONICA MANCERA BELMAN	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN GOMEZ PALACIO, EN EL ESTADO DE DURANGO	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN GOMEZ PALACIO, EN EL ESTADO DE DURANGO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
13	1290/22-06-03-3	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCION DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado.	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCION DEL NORTE, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
14	1290/22-06-03-3	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCION DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
15	1290/22-06-03-3	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCION DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 1	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
16	1306/22-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
17	1306/22-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

				LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN		trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
18	1333/22-06-03-3	AUTO LINEAS REGIOMONTANAS, S.A. DE C.V.	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN SAN LUIS POTOSÍ EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	AUTO LINEAS REGIOMONTANAS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
19	1333/22-06-03-3	AUTO LINEAS REGIOMONTANAS, S.A. DE C.V.	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN SAN LUIS POTOSÍ EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN SAN LUIS POTOSÍ EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
20	1403/26-06-03-3	DANIELA GARZA DE LA ROSA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	DANIELA GARZA DE LA ROSA	03-09-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa, el oficio de 31 de agosto de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 01 de septiembre de 2026, a través del cual, la Gerente de Recaudación Fiscal en Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 06 de julio de 2026. Dígasele a la impetrada que, no ha lugar a acordar de conformidad su petición, en virtud de que, mediante escrito, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 01 de septiembre de 2026, la parte actora interpuso juicio de amparo directo en contra de la sentencia de 06 de julio de 2026.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

21	1403/26-06-03-3	DANIELA GARZA DE LA ROSA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	03-09-2026	Agréguese a la carpeta de amparo en que se actúa, el oficio de 31 de agosto de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 01 de septiembre de 2026, a través del cual, la Gerente de Recaudación Fiscal en Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en representación legal de la autoridad demandada en el presente juicio, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 06 de julio de 2026. Dígasele a la impetrada que, no ha lugar a acordar de conformidad su petición, en virtud de que, mediante escrito, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 01 de septiembre de 2026, la parte actora interpuso juicio de amparo directo en contra de la sentencia de 06 de julio de 2026.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
22	1433/22-06-03-3	FIRST CASH, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN COLIMA.	FIRST CASH, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
23	1433/22-06-03-3	FIRST CASH, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN COLIMA.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN COLIMA.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
24	1466/26-06-03-9	JOSÉ LUIS FLORES PUENTES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN HUIZACHE EN SAN LUIS POTOSÍ	JOSÉ LUIS FLORES PUENTES	25-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
25	1466/26-06-03-9	JOSÉ LUIS FLORES PUENTES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN HUIZACHE EN SAN LUIS POTOSÍ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN HUIZACHE EN SAN LUIS POTOSÍ	25-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.		
26	1466/26-06-03-9	JOSÉ LUIS FLORES PUENTES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN HUIZACHE EN SAN LUIS POTOSÍ	JOSÉ LUIS FLORES PUENTES	26-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
27	1466/26-06-03-9	JOSÉ LUIS FLORES PUENTES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN HUIZACHE EN SAN LUIS POTOSÍ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN HUIZACHE EN SAN LUIS POTOSÍ	26-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
28	1482/22-06-03-3	CRUZ JOSE GARCIA GUTIERREZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	CRUZ JOSE GARCIA GUTIERREZ	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 08 de julio de 2026, a través del cual, *** abogado autorizado de la parte actora en el presente juicio, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, comparece a promover instancia de queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala el 10 de agosto de 2022. Se admite a trámite la instancia de queja, se ordena dar vista a la autoridad demandada en el presente juicio, para que dentro del término de cinco días	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto exprese lo que a su derecho corresponda con relación a los hechos que se le imputan en la presente instancia de queja, en el entendido de que con desahogo de vista o no, fenecido el término respectivo se procederá a dictar el fallo correspondiente.		
29	1482/22-06-03-3	CRUZ JOSE GARCIA GUTIERREZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	CRUZ JOSE GARCIA GUTIERREZ	01-09-2026	Agréguense a sus autos el oficio de 24 de junio de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León, el 25 de junio de 2026, a través del cual, la Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, comparece a realizar diversas manifestaciones respecto al debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 10 de agosto de 2022, exhibiendo para tal efecto el oficio SPESyC/RES-116/2026 de 10 de junio de 2026, y su cédula de notificación de 17 de junio de 2026. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
30	1482/22-06-03-3	CRUZ JOSE GARCIA GUTIERREZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	01-09-2026	Agréguense a sus autos el oficio de 24 de junio de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León, el 25 de junio de 2026, a través del cual, la Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, comparece a realizar diversas manifestaciones respecto al debido cumplimiento de la sentencia definitiva	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						dictada por esta Sala el 10 de agosto de 2022, exhibiendo para tal efecto el oficio SPESyC/RES-116/2026 de 10 de junio de 2026, y su cédula de notificación de 17 de junio de 2026. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo.		
31	1515/21-06-03-9	RAMÓN ROLDAN RODRÍGUEZ	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN GUADALAJARA, EN EL ESTADO DE JALISCO.	RAMÓN ROLDAN RODRÍGUEZ	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles y en atención a lo establecido en el E/JGA/37/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto a la procedencia del destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente desde hace tres años y seis meses, se informa a las partes contendientes del presente juicio contencioso administrativo que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a hacer uso de su derecho a la devolución de tales documentales, se tendrá por consentida la destrucción de los	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						mismos en el momento procesal oportuno.		
32	1515/21-06-03-9	RAMÓN ROLDAN RODRÍGUEZ	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN GUADALAJARA, EN EL ESTADO DE JALISCO.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN GUADALAJARA, EN EL ESTADO DE JALISCO.	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles y en atención a lo establecido en el E/JGA/37/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto a la procedencia del destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente desde hace tres años y seis meses, se informa a las partes contendientes del presente juicio contencioso administrativo que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a hacer uso de su derecho a la devolución de tales documentales, se tendrá por consentida la destrucción de los mismos en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
33	1528/22-06-03-3	ADRIAN HERNANDEZ SAUCEDA	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 1	ADRIAN HERNANDEZ SAUCEDA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
34	1528/22-06-03-3	ADRIAN HERNANDEZ SAUCEDA	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 1	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 1	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
35	1570/22-06-03-3	MONSERRAT SALMERON ARMENDARIZ	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN	MONSERRAT SALMERON ARMENDARIZ	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
36	1570/22-06-03-3	MONSERRAT SALMERON ARMENDARIZ	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
37	1621/26-06-03-9	JUAN ANTONIO MARTINEZ GARZA	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN ZACUALTIPAN EN HIDALGO	JUAN ANTONIO MARTINEZ GARZA	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO		
38	1621/26-06-03-9	JUAN ANTONIO MARTINEZ GARZA	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN ZACUALTIPAN EN HIDALGO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN ZACUALTIPAN EN HIDALGO	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
39	1621/26-06-03-9	JUAN ANTONIO MARTINEZ GARZA	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN ZACUALTIPAN EN HIDALGO	JUAN ANTONIO MARTINEZ GARZA	31-08-2026	I. LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, por lo cual, SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, en términos de lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.II. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
40	1621/26-06-03-9	JUAN ANTONIO MARTINEZ GARZA	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN ZACUALTIPAN EN HIDALGO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN ZACUALTIPAN EN HIDALGO	31-08-2026	I. LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, por lo cual, SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, en términos de lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.II. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
41	1695/26-06-03-9	VARTRA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	VARTRA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio de nulidad citado al rubro, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de CINCO DÍAS que le fue concedido en el proveído de 08 de mayo de 2026 a la parte actora, para el efecto de que manifestara las	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						documentales privadas que debería contener el expediente administrativo; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado por boletín jurisdiccional el 29 de mayo de 2026, tal y como se comprueba con la razón asentada por el Actuario adscrito a esta Sala agregada en autos a foja 46; por lo que, en términos del penúltimo párrafo del artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la notificación surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el 03 de junio de 2026, feneciendo el plazo respectivo el 10 de junio de 2026. Se hace efectivo el apercibimiento decretado; Córrase traslado al C. Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, así como a la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León 1, emplazándolas por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, a fin de que procedan a dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS		
42	1695/26-06-03-9	VARTRA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio de nulidad citado al rubro, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de CINCO DÍAS que le fue concedido en el proveído de 08 de mayo de 2026 a la parte actora, para el efecto de que manifestara las documentales privadas que debería contener el expediente administrativo; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado por boletín jurisdiccional el 29 de mayo de 2026, tal y como se	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						comprueba con la razón asentada por el Actuario adscrito a esta Sala agregada en autos a foja 46; por lo que, en términos del penúltimo párrafo del artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la notificación surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el 03 de junio de 2026, feneciendo el plazo respectivo el 10 de junio de 2026. Se hace efectivo el apercibimiento decretado; Córrase traslado al C. Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, así como a la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León 1, emplazándolas por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, a fin de que procedan a dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS		
43	1695/26-06-03-9	VARTRA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEÓN 1	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio de nulidad citado al rubro, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de CINCO DÍAS que le fue concedido en el proveído de 08 de mayo de 2026 a la parte actora, para el efecto de que manifestara las documentales privadas que debería contener el expediente administrativo; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado por boletín jurisdiccional el 29 de mayo de 2026, tal y como se comprueba con la razón asentada por el Actuario adscrito a esta Sala agregada en autos a foja 46; por lo que, en términos del penúltimo párrafo del artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						Administrativo, la notificación surtió efectos el tercer día hábil siguiente, esto es, el 03 de junio de 2026, feneciendo el plazo respectivo el 10 de junio de 2026. Se hace efectivo el apercibimiento decretado; Córrase traslado al C. Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, así como a la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León 1, emplazándolas por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, a fin de que procedan a dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS		
44	1717/22-06-03-3	GERARDO CASTRO GONZALEZ	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN CUAUTLA, EN EL ESTADO DE MORELOS	GERARDO CASTRO GONZALEZ	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
45	1717/22-06-03-3	GERARDO CASTRO GONZALEZ	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN CUAUTLA, EN EL ESTADO DE MORELOS	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN CUAUTLA, EN EL ESTADO DE MORELOS	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
46	1799/19-06-03-4	SERVICIOS Y ALIMENTOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON \"1\"	SERVICIOS Y ALIMENTOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	20-08-2026	PUNTOS RESOLUTIVOSPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación en estudio, por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo.SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido de fecha 06 de abril de 2026.TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
47	1799/19-06-03-4	SERVICIOS Y ALIMENTOS DEL NORESTE S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON \"1\"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEON \"1\"	20-08-2026	PUNTOS RESOLUTIVOSPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación en estudio, por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo.SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido de fecha 06 de abril de 2026.TERCERO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

48	1807/26-06-03-9	JULIO OMAR CRUZ DE LA CRUZ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN TULANCINGO EN HIDALGO	JULIO OMAR CRUZ DE LA CRUZ	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio de nulidad citado al rubro, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de CINCO DÍAS que le fue concedido en el proveído de 06 de mayo de 2026 a la parte actora, para el efecto de que manifestara las documentales privadas que debería contener el expediente administrativo; lo anterior, en virtud de que el auto de mérito fue notificado por boletín jurisdiccional el 01 de junio de 2026. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de 06 de mayo de 2026; por lo que, en el caso que la autoridad demandada omita su exhibición, ello no será susceptible de generar una presunción general de certeza de los hechos que con dichos documentos pretendía demostrarse. Córrase traslado a la C. Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Sección de Seguridad a Vías de Comunicación en Hidalgo, emplazándola por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, a fin de que proceda a dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
49	1807/26-06-03-9	JULIO OMAR CRUZ DE LA CRUZ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN TULANCINGO EN HIDALGO	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN TULANCINGO EN HIDALGO	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio de nulidad citado al rubro, se advierte que ha transcurrido en exceso el plazo de CINCO DÍAS que le fue concedido en el proveído de 06 de mayo de 2026 a la parte actora, para el efecto de que manifestara las documentales privadas que debería contener el expediente administrativo; lo anterior, en virtud de que el auto de	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						mérito fue notificado por boletín jurisdiccional el 01 de junio de 2026. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de 06 de mayo de 2026; por lo que, en el caso que la autoridad demandada omita su exhibición, ello no será susceptible de generar una presunción general de certeza de los hechos que con dichos documentos pretendía demostrarse. Córrase traslado a la C. Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación Sección de Seguridad a Vías de Comunicación en Hidalgo, emplazándola por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, a fin de que proceda a dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS		
50	1823/22-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR, DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

51	1823/22-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR, DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	PROCURADURÍA FEDERAL DE CONSUMIDOR, DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
52	1887/22-06-03-3	ALORA DESARROLLOS, S.A.P.I. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ALORA DESARROLLOS, S.A.P.I. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						momento procesal oportuno.		
53	1887/22-06-03-3	ALORA DESARROLLOS, S.A.P.I. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
54	1887/22-06-03-3	ALORA DESARROLLOS, S.A.P.I. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
55	1904/22-06-03-3	HILOS IRIS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2	HILOS IRIS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
56	1904/22-06-03-3	HILOS IRIS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
57	1920/26-06-03-9	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MÉRIDA EN YUCATÁN	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
58	1920/26-06-03-9	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MÉRIDA EN YUCATÁN	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MÉRIDA EN YUCATÁN	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
59	1920/26-06-03-9	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MÉRIDA EN YUCATÁN	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V	31-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
60	1920/26-06-03-9	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A DE C.V	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MÉRIDA EN YUCATÁN	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MÉRIDA EN YUCATÁN	31-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						LISA Y LLANA de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.		
61	1945/22-06-03-3	HERNAN GARZA VILLARREAL	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	HERNAN GARZA VILLARREAL	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
62	1945/22-06-03-3	HERNAN GARZA VILLARREAL	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
63	1994/22-06-03-3	CONSULTORIA DEL PERFIL HUMANO, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	CONSULTORIA DEL PERFIL HUMANO, S.C.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
64	1994/22-06-03-3	CONSULTORIA DEL PERFIL HUMANO, S.C.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
65	2034/26-06-03-9	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
66	2034/26-06-03-9	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
67	2034/26-06-03-9	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	31-08-2026	I. La actora en el presente juicio 2034/26-06-03-9, ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia: II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando 1° del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el último Considerando de esta resolución.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
68	2034/26-06-03-9	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ	ADUANA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	31-08-2026	I. La actora en el presente juicio 2034/26-06-03-9, ACREDITÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia: II. Se declara la NULIDAD	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						LISA Y LLANA de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando 1° del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el último Considerando de esta resolución.		
69	2073/22-06-03-3	CAMRO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	CAMRO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
70	2073/22-06-03-3	CAMRO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COAHUILA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
71	2163/26-06-03-9	HERMINIO RAMIREZ CASTAÑUELA Y JAVIER ALEJANDRO GARZA RUIZ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA EN TAMAULIPAS	HERMINIO RAMIREZ CASTAÑUELA Y JAVIER ALEJANDRO GARZA RUIZ	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
72	2163/26-06-03-9	HERMINIO RAMIREZ CASTAÑUELA Y JAVIER ALEJANDRO GARZA RUIZ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA EN TAMAULIPAS	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA EN TAMAULIPAS	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
73	2163/26-06-03-9	HERMINIO RAMIREZ CASTAÑUELA Y JAVIER ALEJANDRO GARZA RUIZ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA EN TAMAULIPAS	HERMINIO RAMIREZ CASTAÑUELA Y JAVIER ALEJANDRO GARZA RUIZ	31-08-2026	I.- La parte actora en este juicio PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el resultando primero del presente fallo.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
74	2163/26-06-03-9	HERMINIO RAMIREZ CASTAÑUELA Y JAVIER ALEJANDRO GARZA RUIZ	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA EN TAMAULIPAS	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA EN TAMAULIPAS	31-08-2026	I.- La parte actora en este juicio PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el resultando primero del presente fallo.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
75	2176/22-06-03-3	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	POLICÁ FEDERALESTACIÓN AGUASCALIENTES, EN	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N.,	10-08-2026	Visto el estado procesal que	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ

			EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	S.A. DE C.V.		guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		RODRIGUEZ
76	2176/22-06-03-3	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	POLICÁ FEDERALESTACIÓN AGUASCALIENTES, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	POLICÁ FEDERALESTACIÓN AGUASCALIENTES, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

77	2182/26-06-03-3	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	ADUANA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio 06-3-2-26493/26 de 19 de agosto de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026, a través del cual, el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite los autos originales del diverso expediente 2374/26-06-03-5-ST, a efecto de que se estudie su posible acumulación al juicio citado al rubro. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese de recibo el oficio de cuenta, e infórmesele que este Juzgador dictó sentencia definitiva el 27 de agosto de 2026, a través de la cual, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, razón por la cual, resulta improcedente la acumulación planteada. En ese sentido, devuélvase a ese Magistrado Instructor los autos originales del expediente 2374/26-06-03-5-ST.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
78	2182/26-06-03-3	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	ADUANA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	ADUANA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio 06-3-2-26493/26 de 19 de agosto de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026, a través del cual, el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite los autos originales del diverso expediente 2374/26-06-03-5-ST, a efecto de que se estudie su posible acumulación	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						al juicio citado al rubro. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acúsese de recibo el oficio de cuenta, e infórmesele que este Juzgador dictó sentencia definitiva el 27 de agosto de 2026, a través de la cual, se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, razón por la cual, resulta improcedente la acumulación planteada. En ese sentido, devuélvase a ese Magistrado Instructor los autos originales del expediente 2374/26-06-03-5-ST.		
79	2195/26-06-03-5	AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de Partes Común de este Tribunal el 10/08/26, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se da vista a las partes para que en el plazo de cinco días contados a partir de cinco días en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que presenten sus ALEGATOS, quedando cerrada la instrucción una vez vencido dicho plazo	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
80	2195/26-06-03-5	AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de Partes Común de este Tribunal el 10/08/26, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						por las partes, se da vista a las partes para que en el plazo de cinco días contados a partir de cinco días en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que presenten sus ALEGATOS, quedando cerrada la instrucción una vez vencido dicho plazo		
81	2198/26-06-03-9	JORGE EDUARDO MOTA REYES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN COLIMA EN COLIMA	JORGE EDUARDO MOTA REYES	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
82	2198/26-06-03-9	JORGE EDUARDO MOTA REYES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN COLIMA EN COLIMA	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN COLIMA EN COLIMA	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
83	2198/26-06-03-9	JORGE EDUARDO MOTA REYES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN COLIMA EN COLIMA	JORGE EDUARDO MOTA REYES	31-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
84	2198/26-06-03-9	JORGE EDUARDO MOTA REYES	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN COLIMA EN COLIMA	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN COLIMA	31-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY

				EN COLIMA		presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.		ARMENTA
85	2227/22-06-03-3	JOSE ALBERTO TORRES GUTIERREZ	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN AGUASCALIENTES, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JOSE ALBERTO TORRES GUTIERREZ	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
86	2227/22-06-03-3	JOSE ALBERTO TORRES GUTIERREZ	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN AGUASCALIENTES, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN AGUASCALIENTES, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
87	2235/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	Delegación Regional En Veracruz Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	27-08-2026	Se tiene por presentada la instancia de aclaración de sentencia promovida por la autoridad demandada, al haber quedado firme la sentencia definitiva y haberse resuelto el juicio de amparo promovido por la parte actora. Se ordena turnar los autos para la elaboración de la resolución correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
88	2235/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	Delegación Regional En Veracruz Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Delegación Regional En Veracruz Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	27-08-2026	Se tiene por presentada la instancia de aclaración de sentencia promovida por la autoridad demandada, al haber quedado firme la sentencia definitiva y haberse resuelto el juicio de amparo promovido por la parte actora. Se ordena turnar los autos para la elaboración de la resolución correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
89	2235/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	Delegación Regional En Veracruz Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Delegación Regional En Nayarit Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	27-08-2026	Se tiene por presentada la instancia de aclaración de sentencia promovida por la autoridad demandada, al haber quedado firme la sentencia definitiva y haberse resuelto el juicio de amparo promovido por la parte actora. Se ordena turnar los autos para la elaboración de la resolución correspondiente.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
90	2235/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	Delegación Regional En Veracruz Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	31-08-2026	PUNTOS RESOLUTIVOSPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la Instancia de aclaración de Sentencia promovida por la autoridad demandada.SEGUNO. La aclaración	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						realizada formará parte de la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023.TERCERO. Se aclara la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023, por cuanto hace al número del crédito fiscal cuyo pago fue requerido mediante el mandamiento de ejecución con folio *****.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
91	2235/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	Delegación Regional En Veracruz Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Delegación Regional En Veracruz Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	31-08-2026	PUNTOS RESOLUTIVOSPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la Instancia de aclaración de Sentencia promovida por la autoridad demandada.SEGUNO. La aclaración realizada formará parte de la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023.TERCERO. Se aclara la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023, por cuanto hace al número del crédito fiscal cuyo pago fue requerido mediante el mandamiento de ejecución con folio *****.CUARTO. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
92	2235/23-06-03-4	TIENDAS SORIANA, S.A DE C.V.	Delegación Regional En Veracruz Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Delegación Regional En Nayarit Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	31-08-2026	PUNTOS RESOLUTIVOSPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la Instancia de aclaración de Sentencia promovida por la autoridad demandada.SEGUNO. La aclaración realizada formará parte de la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023.TERCERO. Se aclara la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023, por cuanto hace al número del crédito fiscal cuyo pago fue requerido mediante el mandamiento de ejecución con folio *****.CUARTO.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO

						Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
93	2311/22-06-03-3	T. MAC´S, S.A. DE C.V.	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA	T. MAC´S, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
94	2311/22-06-03-3	T. MAC´S, S.A. DE C.V.	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
95	2363/22-06-03-3	DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA	DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
96	2363/22-06-03-3	DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
97	2432/26-06-03-9	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A DE C.V	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
98	2432/26-06-03-9	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
99	2432/26-06-03-9	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A DE C.V	31-08-2026	I. Resultó INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO invocada por la autoridad demandada, en consecuencia; no se sobresee el presente juicio, de acuerdo con lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO de este fallo.II. La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						resuelto a lo largo del presente fallo.		
100	2432/26-06-03-9	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A DE C.V	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	31-08-2026	I. Resultó INFUNDADA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO invocada por la autoridad demandada, en consecuencia; no se sobresee el presente juicio, de acuerdo con lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO de este fallo.II. La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia, se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto a lo largo del presente fallo.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
101	2469/26-06-03-9	MAQUINAS DISEL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO, CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MAQUINAS DISEL, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
102	2469/26-06-03-9	MAQUINAS DISEL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO, CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO, CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
103	2469/26-06-03-9	MAQUINAS DISEL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO, CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL	MAQUINAS DISEL, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. La parte actora ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

			TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			RESOLUCIÓN IMPUGNADA cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO del presente fallo.		
104	2469/26-06-03-9	MAQUINAS DISEL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO, CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO, CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	31-08-2026	I. La parte actora ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO del presente fallo.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
105	2482/22-06-03-3	LUIS EUGENIO LIMON GARCIA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN CAMPECHE	LUIS EUGENIO LIMON GARCIA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
106	2482/22-06-03-3	LUIS EUGENIO LIMON GARCIA	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN CAMPECHE	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN CAMPECHE	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
107	2493/21-06-03-3	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A. DE C.V.	Estación Pachuca de Soto de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
108	2493/21-06-03-3	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A. DE C.V.	Estación Pachuca de Soto de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	Estación Pachuca de Soto de la Coordinación Estatal Hidalgo de la Guardia Nacional	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
109	2525/22-06-03-3	TRANSPORTES LOGISTICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ATLACOMULCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO.	TRANSPORTES LOGISTICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
110	2525/22-06-03-3	TRANSPORTES LOGISTICOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ATLACOMULCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ATLACOMULCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
111	2533/21-06-03-3	EFRAIN JARAMILLO CAMARGO	Estación Dolores Hidalgo de la Coordinación Estatal Guanajuato de la Policia Federal	EFRAIN JARAMILLO CAMARGO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
112	2533/21-06-03-3	EFRAIN JARAMILLO CAMARGO	Estación Dolores Hidalgo de la Coordinación Estatal Guanajuato de la Policia Federal	Estación Dolores Hidalgo de la Coordinación Estatal Guanajuato de la Policia Federal	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
113	2555/21-06-03-3	GUSTAVO MONTIEL LARA	Estación Queretaro de la Coordinación Estatal Queretaro de la Policia Federal	GUSTAVO MONTIEL LARA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
114	2555/21-06-03-3	GUSTAVO MONTIEL LARA	Estación Queretaro de la Coordinación Estatal Queretaro de la Policia Federal	Estación Queretaro de la Coordinación Estatal Queretaro de la Policia Federal	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
115	2580/21-06-03-3	FRANCO HERNANDEZ URBANO	Estación Saltillo de la Coordinación Coahuila de la Guardia Nacional	FRANCO HERNANDEZ URBANO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
116	2580/21-06-03-3	FRANCO HERNANDEZ URBANO	Estación Saltillo de la Coordinación Coahuila de la Guardia Nacional	Estación Saltillo de la Coordinación Coahuila de la Guardia Nacional	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
117	2613/21-06-03-3	AUTO EXPRESS LANDA, S.A. DE C.V.	Estación Chalco de la Coordinación Estatal Ciudad de México de la Guardia Nacional	AUTO EXPRESS LANDA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
118	2613/21-06-03-3	AUTO EXPRESS LANDA, S.A. DE C.V.	Estación Chalco de la Coordinación Estatal Ciudad de México de la Guardia Nacional	Estación Chalco de la Coordinación Estatal Ciudad de México de la Guardia Nacional	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
119	2645/21-06-03-3	OSCAR RENE LOZANO DEL HOYO	Estación Saltillo de la Coordinación Estatal Coahuila de la Guardia Nacional	OSCAR RENE LOZANO DEL HOYO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
120	2645/21-06-03-3	OSCAR RENE LOZANO DEL HOYO	Estación Saltillo de la Coordinación Estatal Coahuila de la Guardia Nacional	Estación Saltillo de la Coordinación Estatal Coahuila de la Guardia Nacional	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
121	2671/21-06-03-3	CAREL EXPRESS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	CAREL EXPRESS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
122	2671/21-06-03-3	CAREL EXPRESS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

			Trabajadores del Estado	Vivienda para los Trabajadores del Estado		actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
123	2684/26-06-03-9	ILDEFONSO IBAR LANGLE TREVIÑO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA, ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO, COMISION NACIONAL DEL AGUA.	ILDEFONSO IBAR LANGLE TREVIÑO	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito de 22 de junio de 2026, recibido en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 23 de junio de 2026, a través del cual la parte actora, por su propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio de fecha 28 de abril de 2026, emitida por el C. Director General del Organismo de Cuenca Río Bravo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. se requiere a la parte actora que en plazo de TRES DÍAS, especifique las documentales privadas que puedan formar parte del expediente administrativo, esto es deberá identificarlas tanto en sus características como en su contenido, bajo el apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento dentro del plazo previsto para ello, en el caso	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						de que la autoridad demandada omita su exhibición, ello no será susceptible de generar una presunción general de certeza de los hechos que con dichos documentos pretendía demostrarse.		
124	2684/26-06-03-9	ILDEFONSO IBAR LANGLE TREVIÑO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA, ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO, COMISION NACIONAL DEL AGUA.	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL AGUA, ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO, COMISION NACIONAL DEL AGUA.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito de 22 de junio de 2026, recibido en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 23 de junio de 2026, a través del cual la parte actora, por su propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio de fecha 28 de abril de 2026, emitida por el C. Director General del Organismo de Cuenca Río Bravo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA. se requiere a la parte actora que en plazo de TRES DÍAS, especifique las documentales privadas que puedan formar parte del expediente administrativo, esto es deberá identificarlas tanto en sus características como en su contenido, bajo el apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento dentro del plazo previsto para ello, en el caso de que la autoridad demandada omita su exhibición, ello no será susceptible de generar una presunción general de certeza de los hechos que con dichos documentos pretendía demostrarse.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
125	2693/21-06-03-3	AUTO LINEAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	Suboficial de la Policía Federal, adscrito a la Estación Veracruz, de la Coordinación Estatal Veracruz	AUTO LINEAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
126	2693/21-06-03-3	AUTO LINEAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	Suboficial de la Policía Federal, adscrito a la Estación Veracruz, de la Coordinación Estatal Veracruz	Suboficial de la Policía Federal, adscrito a la Estación Veracruz, de la Coordinación Estatal Veracruz	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
127	2724/21-06-03-3	LINK QUALITY JOBS, SA DE CV	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN REYNOSA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS	LINK QUALITY JOBS, SA DE CV	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
128	2724/21-06-03-3	LINK QUALITY JOBS, SA DE CV	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN REYNOSA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUBDELEGACIÓN REYNOSA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
129	2754/21-06-03-3	AUTO EXPRESS MARTINEZ AGUIRRE S.A. DE C.V.	Oficial de la Policía Federal, adscrito a la Estación Tehuantepec, de la Coordinación Estatal Oaxaca	AUTO EXPRESS MARTINEZ AGUIRRE S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
130	2754/21-06-03-3	AUTO EXPRESS MARTINEZ AGUIRRE S.A. DE C.V.	Oficial de la Policía Federal, adscrito a la Estación Tehuantepec, de la Coordinación Estatal Oaxaca	Oficial de la Policía Federal, adscrito a la Estación Tehuantepec, de la Coordinación Estatal Oaxaca	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
131	2755/22-06-03-3	SERVICIOS DE TRANSPORTES DEL PACIFICO LZC, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN PACHUCA DE SOTO EN EL ESTADO DE HIDALGO.	SERVICIOS DE TRANSPORTES DEL PACIFICO LZC, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
132	2755/22-06-03-3	SERVICIOS DE TRANSPORTES DEL PACIFICO LZC, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN PACHUCA DE SOTO EN EL ESTADO DE HIDALGO.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN PACHUCA DE SOTO EN EL ESTADO DE HIDALGO.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
133	2757/21-06-03-3	JOSE AONSO CASTILLO SALAZAR Y RAFAEL SANCHEZ PEREZ	Primer Subinspector de la Policía Federal, adscrito a la Estación Gómez Palacio, de la Coordinación Estatal Durango	JOSE AONSO CASTILLO SALAZAR Y RAFAEL SANCHEZ PEREZ	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
134	2757/21-06-03-3	JOSE AONSO CASTILLO SALAZAR Y RAFAEL SANCHEZ PEREZ	Primer Subinspector de la Policía Federal, adscrito a la Estación Gómez Palacio, de la Coordinación Estatal Durango	Primer Subinspector de la Policía Federal, adscrito a la Estación Gómez Palacio, de la Coordinación Estatal Durango	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
135	2791/21-06-03-3	SERVICIOS INT 1210, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	SERVICIOS INT 1210, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
136	2791/21-06-03-3	SERVICIOS INT 1210, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
137	2811/26-06-03-6	EXEL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	EXEL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
138	2811/26-06-03-6	EXEL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
139	2811/26-06-03-6	EXEL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	EXEL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguese a sus autos de la carpeta de suspensión el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León, a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe respecto de la suspensión del acto impugnado. Visto su contenido, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, y se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad oficiante, mismas que se reservan para ser tomadas en consideración al momento de resolver el incidente de suspensión que nos ocupa.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
140	2811/26-06-03-6	EXEL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS	02-09-2026	Agréguese a sus autos de la carpeta de suspensión el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

				TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN		Nuevo León, a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe respecto de la suspensión del acto impugnado. Visto su contenido, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, y se tienen por hechas las manifestaciones por parte de la autoridad oficiante, mismas que se reservan para ser tomadas en consideración al momento de resolver el incidente de suspensión que nos ocupa.		
141	2811/26-06-03-6	EXEL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	EXEL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I. Es procedente la suspensión del acto impugnado.II. Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA del acto impugnado en la presente instancia.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
142	2811/26-06-03-6	EXEL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	02-09-2026	I. Es procedente la suspensión del acto impugnado.II. Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA del acto impugnado en la presente instancia.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
143	2854/22-06-03-3	NAYELI SANTOS ZAPATA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León \"2\".	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León \"2\".	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						momento procesal oportuno.		
144	2859/21-06-03-3	CEMEX OPERACIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CEMEX OPERACIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
145	2859/21-06-03-3	CEMEX OPERACIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
146	2873/21-06-03-3	JAVIER CANTUÚ BARRAGÁN	OFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN POZA RICA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	JAVIER CANTUÚ BARRAGÁN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
147	2873/21-06-03-3	JAVIER CANTUÚ BARRAGÁN	OFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN POZA RICA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	OFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN POZA RICA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
148	2887/22-06-03-3	JORGE RAMIREZ AMARO	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SAN LUIS POTOSI	JORGE RAMIREZ AMARO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
149	2887/22-06-03-3	JORGE RAMIREZ AMARO	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SAN LUIS POTOSI	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SAN LUIS POTOSI	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
150	2900/22-06-03-3	TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Guanajuato.	TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
151	2900/22-06-03-3	TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Guanajuato.	Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Guanajuato.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
152	2936/25-06-03-5	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COLIMA Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COLIMA	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta de los oficios C.SICT.721.412.-1202/2026 y C.SICT.721.412.-1269/2026 recibidos en la Oficialía de Partes Común el 6 de julio y 4 de agosto de 2026, por los cuales la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2025. Ahora bien, de los análisis a los oficios exhibidos, se advierte que la autoridad demandada en cumplimiento a la sentencia de 30 de octubre de 2025 solicitó a la Administración General de Hidrocarburos 3 que efectuara la devolución del pago de lo indebido; sin embargo, no acredita alguna otra gestión para dar seguimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva referida. En consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS acredite haber realizado la devolución del pago de lo indebido a la parte actora; apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
153	2936/25-06-03-5	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COLIMA Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COLIMA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COLIMA Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSP	02-09-2026	Se da cuenta de los oficios C.SICT.721.412.-1202/2026 y C.SICT.721.412.-1269/2026 recibidos en la Oficialía de Partes Común el 6 de julio y 4 de agosto de 2026, por los cuales la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2025. Ahora bien, de los análisis a los oficios exhibidos, se advierte que la autoridad	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						demandada en cumplimiento a la sentencia de 30 de octubre de 2025 solicitó a la Administración General de Hidrocarburos 3 que efectuara la devolución del pago de lo indebido; sin embargo, no acredita alguna otra gestión para dar seguimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva referida. En consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS acredite haber realizado la devolución del pago de lo indebido a la parte actora; apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA.		
154	2936/25-06-03-5	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COLIMA Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COLIMA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN TAMAULIPAS	02-09-2026	Se da cuenta de los oficios C.SICT.721.412.-1202/2026 y C.SICT.721.412.-1269/2026 recibidos en la Oficialía de Partes Común el 6 de julio y 4 de agosto de 2026, por los cuales la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2025. Ahora bien, de los análisis a los oficios exhibidos, se advierte que la autoridad demandada en cumplimiento a la sentencia de 30 de octubre de 2025 solicitó a la Administración General de Hidrocarburos 3 que efectuara la devolución del pago de lo indebido; sin embargo, no acredita alguna otra gestión para dar seguimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva referida. En consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS acredite haber realizado la devolución del pago de lo indebido a la parte actora; apercibida que de no dar cumplimiento a	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA.		
155	2936/25-06-03-5	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COLIMA Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COLIMA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN VERACRUZ	02-09-2026	Se da cuenta de los oficios C.SICT.721.412.-1202/2026 y C.SICT.721.412.-1269/2026 recibidos en la Oficialía de Partes Común el 6 de julio y 4 de agosto de 2026, por los cuales la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2025. Ahora bien, de los análisis a los oficios exhibidos, se advierte que la autoridad demandada en cumplimiento a la sentencia de 30 de octubre de 2025 solicitó a la Administración General de Hidrocarburos 3 que efectuara la devolución del pago de lo indebido; sin embargo, no acredita alguna otra gestión para dar seguimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva referida. En consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS acredite haber realizado la devolución del pago de lo indebido a la parte actora; apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
156	2936/25-06-03-5	TRANSPORTE Y SERVICIOS S.T.N., S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN COLIMA Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COLIMA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN QUERETARO Y/O UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL CENTRO SCT QUERETARO	02-09-2026	Se da cuenta de los oficios C.SICT.721.412.-1202/2026 y C.SICT.721.412.-1269/2026 recibidos en la Oficialía de Partes Común el 6 de julio y 4 de agosto de 2026, por los cuales la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de octubre de 2025. Ahora bien, de los análisis a los oficios exhibidos, se advierte que la autoridad demandada en cumplimiento a la	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						sentencia de 30 de octubre de 2025 solicitó a la Administración General de Hidrocarburos 3 que efectuara la devolución del pago de lo indebido; sin embargo, no acredita alguna otra gestión para dar seguimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva referida. En consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS acredite haber realizado la devolución del pago de lo indebido a la parte actora; apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA.		
157	3039/22-06-03-3	TRANSPORTES TORRES MARAVILLA, S. DE R.L. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN MORELIA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	TRANSPORTES TORRES MARAVILLA, S. DE R.L. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
158	3039/22-06-03-3	TRANSPORTES TORRES MARAVILLA, S. DE R.L. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN MORELIA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN MORELIA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
159	3051/21-06-03-3	JESUS JORGE MORA SOLALINDE	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN VERACRUZ, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	JESUS JORGE MORA SOLALINDE	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
160	3051/21-06-03-3	JESUS JORGE MORA SOLALINDE	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN VERACRUZ, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN VERACRUZ, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
161	3100/21-06-03-3	AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN QUERÉTARO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.	AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
162	3100/21-06-03-3	AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN QUERÉTARO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN QUERÉTARO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
163	3135/22-06-03-3	CARUAN SERVICIOS ESTRATEGIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 1	CARUAN SERVICIOS ESTRATEGIOS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
164	3135/22-06-03-3	CARUAN SERVICIOS ESTRATEGIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 1	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
165	3152/21-06-03-3	TRANSPORTES INTERNACIONALES TAMAULIPECOS S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado al Centro SCT Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES INTERNACIONALES TAMAULIPECOS S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
166	3152/21-06-03-3	TRANSPORTES INTERNACIONALES TAMAULIPECOS S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado al Centro SCT Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Servidor Público Comisionado al Centro SCT Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
167	3152/21-06-03-3	TRANSPORTES INTERNACIONALES TAMAULIPECOS S.A. DE C.V.	Servidor Público Comisionado al Centro SCT Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Administración Desconcentrada de Recaudación \"4\" en Reynosa, Tamaulipas del Servicio de Administración Tributaria	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
168	3162/22-06-03-3	PETROMAX S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROCURADURÍA	PETROMAX S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

			FEDERAL DEL CONSUMIDOR.			federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
169	3162/22-06-03-3	PETROMAX S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
170	3182/21-06-03-3	GEORGINA GÓMEZ GARCÍA	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN PEÑA, EN EL ESTADO DE NAYARIT.	GEORGINA GÓMEZ GARCÍA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
171	3182/21-06-03-3	GEORGINA GÓMEZ GARCÍA	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN PEÑA, EN EL ESTADO DE NAYARIT.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN PEÑA, EN EL ESTADO DE NAYARIT.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
172	3193/21-06-03-3	AUTO TRANSPORTES SANTA CECILIA, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN SALTILLO,	AUTO TRANSPORTES SANTA CECILIA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

			EN EL ESTADO DE COAHUILA.			del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
173	3193/21-06-03-3	AUTO TRANSPORTES SANTA CECILIA, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

174	3218/21-06-03-3	ADMINISTRACION SORIANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	ADMINISTRACION SORIANA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
175	3218/21-06-03-3	ADMINISTRACION SORIANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						momento procesal oportuno.		
176	3248/21-06-03-3	OMIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE	Coordinación de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en la entidad federativa de Nuevo León	OMIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
177	3248/21-06-03-3	OMIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE	Coordinación de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en la entidad federativa de Nuevo León	Coordinación de Batallon de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en la entidad federativa de Nuevo León	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
178	3269/21-06-03-3	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ATLACOMULCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO.	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
179	3269/21-06-03-3	FLETERA NACIONAL DE GASES, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ATLACOMULCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ATLACOMULCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
180	3296/26-06-03-4	NATALIA HERNANDEZ ESTRADA	Delegación Estatal Nuevo León Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	NATALIA HERNANDEZ ESTRADA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que refiere hasta en tanto acrediten ante esta Sala el legal ejercicio de la profesión de licenciados en derecho.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
181	3296/26-06-03-4	NATALIA HERNANDEZ ESTRADA	Delegación Estatal Nuevo León Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Delegación Estatal Nuevo León Dirección De Delegaciones Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que refiere hasta en tanto acrediten ante esta Sala el legal ejercicio de la profesión de licenciados en derecho.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
182	3301/21-06-03-3	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CARMEX, S.A. DE C.V.	Oficial de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Dolores Hidalgo, de la Coordinación Estatal Guanajuato	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CARMEX, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
183	3301/21-06-03-3	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CARMEX, S.A. DE C.V.	Oficial de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Dolores Hidalgo, de la Coordinación Estatal Guanajuato	Oficial de la Guardia Nacional, adscrito a la Estación Dolores Hidalgo, de la Coordinación Estatal Guanajuato	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
184	3305/22-06-03-3	TRANSPORTES REASA LOGISTIC, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA	TRANSPORTES REASA LOGISTIC, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
185	3305/22-06-03-3	TRANSPORTES REASA LOGISTIC, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
186	3320/20-06-03-3	JESUSITA FLORES CRUZ	Subdelegación Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	JESUSITA FLORES CRUZ	01-09-2026	Agréguense a sus autos el oficio de 24 de junio de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León, el 25 de junio de 2026, a	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						través del cual, la Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, comparece a realizar diversas manifestaciones respecto al debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 17 de junio de 2021, exhibiendo para tal efecto el oficio SPESyC/RES-113/2026 de 10 de junio de 2026, y su cédula de notificación de 17 de junio de 2026. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo.		
187	3320/20-06-03-3	JESUSITA FLORES CRUZ	Subdelegación Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Subdelegación Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	01-09-2026	Agréguense a sus autos el oficio de 24 de junio de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León, el 25 de junio de 2026, a través del cual, la Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, comparece a realizar diversas manifestaciones respecto al debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 17 de junio de 2021, exhibiendo para tal efecto el oficio SPESyC/RES-113/2026 de 10 de junio de 2026, y su cédula de notificación de 17 de junio de 2026. Ténganse por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
188	3320/20-06-03-3	JESUSITA FLORES CRUZ	Subdelegación Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	JESUSITA FLORES CRUZ	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 08 de julio de 2026, a través del cual, **, abogado autorizado de la parte actora en	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						el presente juicio, calidad que tiene debidamente acreditada en autos, comparece a promover instancia de queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala el 17 de junio de 2021. Se admite a trámite la instancia de queja, se ordena dar vista a la autoridad demandada en el presente juicio, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto exprese lo que a su derecho corresponda con relación a los hechos que se le imputan en la presente instancia de queja, en el entendido de que con desahogo de vista o no, fenecido el término respectivo se procederá a dictar el fallo correspondiente.		
189	3338/21-06-03-3	ADOLFO CARRERA CID	Servidor Público Comisionado al Centro SCT Tabasco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	ADOLFO CARRERA CID	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
190	3338/21-06-03-3	ADOLFO CARRERA CID	Servidor Público Comisionado al Centro SCT Tabasco de la	Servidor Público Comisionado al Centro SCT Tabasco	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

			Secretaría de Comunicaciones y Transportes	de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes		del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
191	3359/21-06-03-3	ROMOSA NEGOCIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Regional Nuevo León.	ROMOSA NEGOCIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

192	3359/21-06-03-3	ROMOSA NEGOCIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Regional Nuevo León.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Regional Nuevo León.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
193	3380/21-06-03-3	GOVI LA FE, S. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GOVI LA FE, S. DE R.L. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						momento procesal oportuno.		
194	3393/26-06-03-3	MOISÉS HERNÁNDEZ AMADOR.	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN HUAMANTLA EN TLAXCALA	MOISÉS HERNÁNDEZ AMADOR.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 13 de agosto de 2026, a través del cual, *** por su propio derecho, comparece a demandar, en términos del artículo 16, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, la nulidad de la boleta de infracción con número de folio 7947564, levantada el 24 de junio de 2026, por el Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Huamantla de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación de Compañía a Vías de Comunicación en Tlaxcala, a través de la cual, le impuso una sanción consistente en una multa, determinada en un total de 30 Unidades de Medida y Actualización, por infracciones al Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						Contencioso Administrativo.		
195	3393/26-06-03-3	MOISÉS HERNÁNDEZ AMADOR.	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN HUAMANTLA EN TLAXCALA	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN HUAMANTLA EN TLAXCALA	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 13 de agosto de 2026, a través del cual, *** por su propio derecho, comparece a demandar, en términos del artículo 16, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, la nulidad de la boleta de infracción con número de folio 7947564, levantada el 24 de junio de 2026, por el Guardia de la Guardia Nacional adscrito a la Estación Huamantla de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación de Compañía a Vías de Comunicación en Tlaxcala, a través de la cual, le impuso una sanción consistente en una multa, determinada en un total de 30 Unidades de Medida y Actualización, por infracciones al Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						Contencioso Administrativo.		
196	3420/22-06-03-3	ADRIANA MARGARITA VALLEJO CASTILLO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 3	ADRIANA MARGARITA VALLEJO CASTILLO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
197	3420/22-06-03-3	ADRIANA MARGARITA VALLEJO CASTILLO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 3	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 3	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
198	3446/21-06-03-3	OSVALDO HURTDADO VILLESCAS	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN MONTERREY, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	OSVALDO HURTDADO VILLESCAS	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
199	3446/21-06-03-3	OSVALDO HURTDADO VILLESCAS	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN MONTERREY, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN MONTERREY, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
200	3457/22-06-03-3	MANUEL SANTIAGO RAMIREZ MARAVILLA	Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MANUEL SANTIAGO RAMIREZ MARAVILLA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
201	3457/22-06-03-3	MANUEL SANTIAGO RAMIREZ MARAVILLA	Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
202	3497/21-06-03-3	AOC MEXICO, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	AOC MEXICO, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
203	3497/21-06-03-3	AOC MEXICO, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
204	3545/21-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN EL ESTADO DE COLIMA.	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
205	3545/21-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN EL ESTADO DE COLIMA.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN EL ESTADO DE COLIMA.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
206	3581/21-06-03-3	CEMEX OPERACIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN IRAPUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	CEMEX OPERACIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
207	3581/21-06-03-3	CEMEX OPERACIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN IRAPUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	SUBDELEGACIÓN IRAPUATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
208	3672/21-06-03-3	DANIEL DIAZ MUÑOZ	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ESCOBEDO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	DANIEL DIAZ MUÑOZ	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
209	3672/21-06-03-3	DANIEL DIAZ MUÑOZ	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ESCOBEDO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ESCOBEDO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que,	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
210	3698/21-06-03-3	OMNIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIITADA DE CAPITAL VARIABLE	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN SAN ROBERTO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	OMNIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIITADA DE CAPITAL VARIABLE	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
211	3698/21-06-03-3	OMNIBUS UNIDOS REGIOMONTANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIITADA DE CAPITAL VARIABLE	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN SAN ROBERTO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN SAN ROBERTO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
212	3727/22-06-03-3	CEO ADMINISTRATION & RECRUITMENT SERVICES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 1	CEO ADMINISTRATION & RECRUITMENT SERVICES, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
213	3727/22-06-03-3	CEO ADMINISTRATION & RECRUITMENT SERVICES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN 1	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
214	3789/21-06-03-3	ROLANDO GARCÍA ARRIAGA	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN AEROPUERTO MONTERREY, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	ROLANDO GARCÍA ARRIAGA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
215	3789/21-06-03-3	ROLANDO GARCÍA ARRIAGA	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN AEROPUERTO MONTERREY, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN AEROPUERTO MONTERREY, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
216	3804/21-06-03-3	AOC MÉXICO, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN REYNOSA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	AOC MÉXICO, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
217	3804/21-06-03-3	AOC MÉXICO, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN REYNOSA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN REYNOSA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
218	3822/21-06-03-3	PETRO EXPRESS DEL NORTE SA DE CV	ADMINISTRACIÓN DECONCENTRADA DE RECAUDACIÓN \"3\"	PETRO EXPRESS DEL NORTE SA DE CV	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
219	3822/21-06-03-3	PETRO EXPRESS DEL NORTE SA DE CV	ADMINISTRACIÓN DECONCENTRADA DE RECAUDACIÓN \"3\"	ADMINISTRACIÓN DECONCENTRADA DE RECAUDACIÓN \"3\"	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
220	3822/21-06-03-3	PETRO EXPRESS DEL NORTE SA DE CV	ADMINISTRACIÓN DECONCENTRADA DE RECAUDACIÓN \"3\"	Policia Federal en el Estado de Tamaulipas	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
221	3850/21-06-03-3	MARIO ALBERTO MAYA GARCÍA	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN PACHUCA DE SOTO, EN EL ESTADO DE HIDALGO.	MARIO ALBERTO MAYA GARCÍA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
222	3850/21-06-03-3	MARIO ALBERTO MAYA GARCÍA	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN PACHUCA DE SOTO, EN EL ESTADO DE HIDALGO.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN PACHUCA DE SOTO, EN EL ESTADO DE HIDALGO.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
223	3909/21-06-03-3	EUROPIEL SINERGIA, S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN TAMAULIPAS.	EUROPIEL SINERGIA, S. DE R.L. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
224	3909/21-06-03-3	EUROPIEL SINERGIA, S. DE R.L. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN TAMAULIPAS.	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN TAMAULIPAS.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
225	3967/22-06-03-3	PROCESADORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	PROCESADORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
226	3967/22-06-03-3	PROCESADORA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
227	3980/22-06-03-3	TRANSOLOGISTICA DE CARGA TCS S.A DE C.V.	LA POLICIA FEDERAL ESTACIÓN GUAMUCHIL EN EL ESTADO DE SINALOA	TRANSOLOGISTICA DE CARGA TCS S.A DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
228	3980/22-06-03-3	TRANSOLOGISTICA DE CARGA TCS S.A DE C.V.	LA POLICIA FEDERAL ESTACIÓN GUAMUCHIL EN EL ESTADO DE SINALOA	LA POLICIA FEDERAL ESTACIÓN GUAMUCHIL EN EL ESTADO DE SINALOA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
229	3992/21-06-03-3	CÉSAR LEOPOLDO RÍOS HUERTA	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA.	CÉSAR LEOPOLDO RÍOS HUERTA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
230	3992/21-06-03-3	CÉSAR LEOPOLDO RÍOS HUERTA	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
231	4010/21-06-03-3	RESFINCO, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACION ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ, EN QUERÉTARO	RESFINCO, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
232	4010/21-06-03-3	RESFINCO, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACION ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ, EN QUERÉTARO	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACION ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ, EN QUERÉTARO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
233	4071/21-06-03-3	ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ESTADO DE MÉXICO	ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
234	4071/21-06-03-3	ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ESTADO DE MÉXICO	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ESTADO DE MÉXICO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
235	4113/21-06-03-3	COLLEGAMENTO SOCIEDAD CIVIL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUBDELEGACIÓN 1 NOROESTE, EN NUEVO LEÓN	COLLEGAMENTO SOCIEDAD CIVIL	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
236	4113/21-06-03-3	COLLEGAMENTO SOCIEDAD CIVIL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUBDELEGACIÓN 1 NOROESTE, EN NUEVO LEÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUBDELEGACIÓN 1 NOROESTE, EN NUEVO LEÓN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
237	4127/21-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA LEONA VICARIO DE LA PROFECO	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
238	4127/21-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA LEONA VICARIO DE LA PROFECO	LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, ZONA LEONA VICARIO DE LA PROFECO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
239	4131/22-06-03-3	SEGOVIA CALRDERON JOSE DE JESÚS	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN ESCOBEDO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SEGOVIA CALRDERON JOSE DE JESÚS	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
240	4131/22-06-03-3	SEGOVIA CALRDERON JOSE DE JESÚS	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN ESCOBEDO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LA POLICIA FEDERAL, ESTACIÓN ESCOBEDO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
241	4154/21-06-03-3	JOSE GUADALUPE CARDENAS ESPINOZA	POLICÍA FEDERAL ESTACION GOMEZ PALACIO EN DURANGO	JOSE GUADALUPE CARDENAS ESPINOZA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
242	4154/21-06-03-3	JOSE GUADALUPE CARDENAS ESPINOZA	POLICÍA FEDERAL ESTACION GOMEZ PALACIO EN DURANGO	POLICÍA FEDERAL ESTACION GOMEZ PALACIO EN DURANGO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
243	4180/25-06-03-5	BÁSICOS MEXICANOS RENACER, S.A DE C.V.	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	BÁSICOS MEXICANOS RENACER, S.A DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 25/08/26, a través del cual la parte actora, solicita se tome como hecho notorio al momento en que se dicte la sentencia definitiva en el presente juicio, la sentencia definitiva de 30/01/26, Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						vertidas por la parte actora, asimismo, infórmese que se tendrá a la vista la sentencia definitiva al momento de que se dicte la sentencia definitiva en el presente juicio		
244	4180/25-06-03-5	BÁSICOS MEXICANOS RENACER, S.A DE C.V.	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 25/08/26, a través del cual la parte actora, solicita se tome como hecho notorio al momento en que se dicte la sentencia definitiva en el presente juicio, la sentencia definitiva de 30/01/26, Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones vertidas por la parte actora, asimismo, infórmese que se tendrá a la vista la sentencia definitiva al momento de que se dicte la sentencia definitiva en el presente juicio	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
245	4190/21-06-03-3	FIRST CASH S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN LEÓN, GUANAJUATO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	FIRST CASH S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
246	4190/21-06-03-3	FIRST CASH S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN LEÓN, GUANAJUATO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN LEÓN, GUANAJUATO DE LA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

				PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
247	4273/24-06-03-3	ISELA AMERICA SANTANA SANCHEZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	ISELA AMERICA SANTANA SANCHEZ	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León, el 18 de agosto de 2026, a través del cual, **, parte actora en el presente juicio, comparece a dar cumplimento al requerimiento que le fue efectuado mediante proveído de 03 de agosto de 2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, por ende, se deja sin efectos el apercibimiento señalado en el auto de 03 de agosto de 2026. En ese sentido, y derivado del cumplimiento de la parte actora, a fin de salvaguardar el debido procedimiento en el presente juicio contencioso administrativo federal, se trae a la vista el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 23 de junio de 2026. Se admite a trámite la instancia de queja, se ordena dar vista a la autoridad	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						demandada en el presente juicio, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto exprese lo que a su derecho corresponda con relación a los hechos que se le imputan en la presente instancia de queja, en el entendido de que con desahogo de vista o no, fenecido el término respectivo se procederá a dictar el fallo correspondiente. Se tiene a la parte actora señalando como nueva dirección de correo electrónico.		
248	4273/24-06-03-3	ISELA AMERICA SANTANA SANCHEZ	DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León, el 18 de agosto de 2026, a través del cual, **, parte actora en el presente juicio, comparece a dar cumplimento al requerimiento que le fue efectuado mediante proveído de 03 de agosto de 2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado, por ende, se deja sin efectos el apercibimiento señalado en el auto de 03 de agosto de 2026. En ese sentido, y derivado del cumplimiento de la parte actora, a fin de salvaguardar el debido procedimiento en el presente juicio contencioso administrativo federal, se trae a la vista el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 23 de junio de 2026. Se admite a trámite la instancia de queja, se ordena dar vista a la autoridad demandada en el presente juicio, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						notificación del presente auto exprese lo que a su derecho corresponda con relación a los hechos que se le imputan en la presente instancia de queja, en el entendido de que con desahogo de vista o no, fenecido el término respectivo se procederá a dictar el fallo correspondiente. Se tiene a la parte actora señalando como nueva dirección de correo electrónico.		
249	4283/21-06-03-3	CROMOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE CREDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	CROMOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
250	4283/21-06-03-3	CROMOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE CREDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DIRECCIÓN DE CREDITOS Y COBRANZAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
251	4329/21-06-03-3	JESUS ROSAS VAZQUEZ	POLICÍA FEDERAL, ESTACIÓN SAN JUAN DELRIO, EN QUERÉTARO	JESUS ROSAS VAZQUEZ	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
252	4329/21-06-03-3	JESUS ROSAS VAZQUEZ	POLICÍA FEDERAL, ESTACIÓN SAN JUAN DELRIO, EN QUERÉTARO	POLICÍA FEDERAL, ESTACIÓN SAN JUAN DELRIO, EN QUERÉTARO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
253	4337/21-06-03-3	FELIPE DE JESUS AGUILLON MARTINEZ	CENTRO SCT SAN LUIS POTOSÍ, DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES.	FELIPE DE JESUS AGUILLON MARTINEZ	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
254	4337/21-06-03-3	FELIPE DE JESUS AGUILLON MARTINEZ	CENTRO SCT SAN LUIS POTOSÍ, DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES.	CENTRO SCT SAN LUIS POTOSÍ, DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
255	4379/21-06-03-3	EBI TRANSFERS S.A. DE C.V. Y YAZMANI RODRIGUEZ GARCIA	CENTRO SCT NUEVO LEON,DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES	EBI TRANSFERS S.A. DE C.V. Y YAZMANI RODRIGUEZ GARCIA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
256	4379/21-06-03-3	EBI TRANSFERS S.A. DE C.V. Y YAZMANI RODRIGUEZ GARCIA	CENTRO SCT NUEVO LEON,DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES	CENTRO SCT NUEVO LEON,DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
257	4427/22-06-03-3	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	DELEGADO DE LA PROCUARDURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN GUANAJUATO	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
258	4437/21-06-03-3	DEYRA SUJEY ELIZONDO JIMENEZ	POLICIA FEDERAL,ESTACIÓN MONTERREY, EN NUEVO LEÓN	DEYRA SUJEY ELIZONDO JIMENEZ	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
259	4441/21-06-03-3	JOSE IVAN CAVAZOS AGUIRRE	POLICÍA FEDERAL, ESTACIÓN GOMEZ PALACIO, EN DURANGO.	JOSE IVAN CAVAZOS AGUIRRE	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
260	4441/21-06-03-3	JOSE IVAN CAVAZOS AGUIRRE	POLICÍA FEDERAL, ESTACIÓN GOMEZ PALACIO, EN DURANGO.	POLICÍA FEDERAL, ESTACIÓN GOMEZ PALACIO, EN DURANGO.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
261	4987/22-06-03-3	JAVIER CANTÚ BARRAGÁN	POLICÍA FEDERAL ETACIÓN MONTERREY, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	JAVIER CANTÚ BARRAGÁN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
262	4987/22-06-03-3	JAVIER CANTÚ BARRAGÁN	POLICÍA FEDERAL ETACIÓN MONTERREY, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	POLICÍA FEDERAL ETACIÓN MONTERREY, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
263	5065/25-06-03-9	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSADEL CINSUMIDOR, ZONALEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
264	5065/25-06-03-9	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSADEL CINSUMIDOR, ZONALEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSADEL CINSUMIDOR, ZONALEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
265	5065/25-06-03-9	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSADEL CINSUMIDOR, ZONALEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	31-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO CUARTO de esta sentencia.		
266	5065/25-06-03-9	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSADEL CINSUMIDOR, ZONALEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSADEL CINSUMIDOR, ZONALEONA VICARIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	31-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO CUARTO de esta sentencia.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
267	5531/19-06-03-3	PAVIMENTACIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	PAVIMENTACIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
268	5531/19-06-03-3	PAVIMENTACIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
269	5547/22-06-03-3	ERL SERVICIOS DE VENTAS Y MKT, SA DE CV	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ERL SERVICIOS DE VENTAS Y MKT, SA DE CV	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
270	5569/19-06-03-3	ALDHER FRANCISCO MORENO HERNANDEZ	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ESCOBEDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ALDHER FRANCISCO MORENO HERNANDEZ	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
271	5569/19-06-03-3	ALDHER FRANCISCO MORENO HERNANDEZ	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ESCOBEDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN ESCOBEDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
272	5738/25-06-03-9	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del expediente al rubro citado se advierte que el juicio de	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.		
273	5738/25-06-03-9	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del expediente al rubro citado se advierte que el juicio de nulidad en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por lo cual, con fundamento en lo previsto en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
274	5738/25-06-03-9	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	31-08-2026	I. LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, por lo cual, SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, en términos de lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
275	5738/25-06-03-9	AUTO TRANSPORTES JAG, S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA	31-08-2026	I. LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, por lo cual, SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, en términos de lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
276	5799/19-06-03-3	TRANSPORTES INTERMODALES TORRES CAUZOR, S.A. DE C.V.	Estación Morelia de la Policia Federal en el Estado de Michoacan	TRANSPORTES INTERMODALES TORRES CAUZOR, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
277	5799/19-06-03-3	TRANSPORTES INTERMODALES TORRES CAUZOR, S.A. DE C.V.	Estación Morelia de la Policia Federal en el Estado de Michoacan	Estación Morelia de la Policia Federal en el Estado de Michoacan	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
278	5936/22-06-03-3	AUTO LINEAS INTEGRALES MEXICANAS, S.A. D E C.V.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE HIDALGO	AUTO LINEAS INTEGRALES MEXICANAS, S.A. D E C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
279	6/26-06-03-9	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	05-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio con número de folio 049-2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el día 04 de agosto de 2026, a través del cual el C. Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien se ostenta como parte en el presente juicio, FORMULA SUS ALEGATOS POR ESCRITO. En tal virtud, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
280	6/26-06-03-9	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	05-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio con número de folio 049-2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el día 04 de agosto de 2026, a través del cual el C. Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien se ostenta como parte en el presente juicio, FORMULA SUS ALEGATOS POR ESCRITO. En tal virtud, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.		
281	6/26-06-03-9	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	21-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, se advierte que feneció el plazo que se concedió a las partes para que formularan alegatos por escrito. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
282	6/26-06-03-9	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	21-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, se advierte que feneció el plazo que se concedió a las partes para que formularan alegatos por escrito. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 47, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						relación con el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO		
283	6/26-06-03-9	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	03-09-2026	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa; se desprende que, mediante acuerdo de fecha 08 de mayo de 2026, se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación de la parte actora, en contra del proveído de 24 de marzo de 2026, a través del cual se desechó por improcedente la solicitud de suspensión; sin embargo, en fecha 21 de agosto de 2026, se dictó la sentencia definitiva; por lo cual, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
284	6/26-06-03-9	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	03-09-2026	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión del juicio en que se actúa; se desprende que, mediante acuerdo de fecha 08 de mayo de 2026, se tuvo por interpuesto el recurso de reclamación de la parte actora, en contra del proveído de 24 de marzo de 2026, a través del cual se desechó por improcedente la solicitud de suspensión; sin embargo, en fecha 21 de agosto de 2026, se dictó la sentencia definitiva; por lo cual, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
285	6/26-06-03-9	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	21-08-2026	I. La parte ACTORA ACREDITÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, por lo	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						cual, SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1 DEL APARTADO DE CONCLUSIONES DE ESTE FALLO, por los motivos y consideraciones expuestas en el CONSIDERANDO CUARTO de esta sentencia.		
286	6/26-06-03-9	PROESA PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN NUEVO LEÓN	21-08-2026	I. La parte ACTORA ACREDITÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, por lo cual, SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1 DEL APARTADO DE CONCLUSIONES DE ESTE FALLO, por los motivos y consideraciones expuestas en el CONSIDERANDO CUARTO de esta sentencia.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
287	606/25-06-03-3	CEMM MEX, S.A DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\" DEL SERVICIO ADMINSTRACIÓN TRIBUTARIA	CEMM MEX, S.A DE C.V.	02-09-2026	Vistos los autos que integran la carpeta de amparo en que se actúa y de la revisión que este Juzgador realizó a las constancias que obran en la misma, se advierte que, mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 07 de abril de 2026, el representante legal de la parte actora en el presente juicio, interpuso juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 27 de febrero de 2026. Se informa a las partes que el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, avisó a esta Juzgadora vía correo institucional del oficio 2797/2026 de 20 de abril de 2026, a través del cual, se radicó el juicio de amparo directo interpuesto por la parte actora, bajo el número 109/2026 en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
288	606/25-06-03-3	CEMM MEX, S.A DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA	SUBADMINISTRADOR	02-09-2026	Vistos los autos que integran la carpeta	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ

			ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\" DEL SERVICIO ADMINSTRACIÓN TRIBUTARIA	DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\" DEL SERVICIO ADMINSTRACIÓN TRIBUTARIA		de amparo en que se actúa y de la revisión que este Juzgador realizó a las constancias que obran en la misma, se advierte que, mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal, el 07 de abril de 2026, el representante legal de la parte actora en el presente juicio, interpuso juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 27 de febrero de 2026. Se informa a las partes que el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, avisó a esta Juzgadora vía correo institucional del oficio 2797/2026 de 20 de abril de 2026, a través del cual, se radicó el juicio de amparo directo interpuesto por la parte actora, bajo el número 109/2026 en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.		RODRIGUEZ
289	6096/19-06-03-3	AUTO GRAN CRÉDITO FAMSA, S.A. DE C.V.	Delegación San Luis Potosi de la Procuraduria Federal del Consumidor.	AUTO GRAN CRÉDITO FAMSA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
290	6096/19-06-03-3	AUTO GRAN CRÉDITO FAMSA, S.A. DE C.V.	Delegación San Luis Potosi de la Procuraduria Federal del Consumidor.	Delegación San Luis Potosi de la Procuraduria Federal del Consumidor.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
291	6151/21-06-03-5	FUNDICION QUALY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	FUNDICION QUALY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común el 03/08/26, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 02/08/23. Ahora bien, del análisis al oficio se advierte que la autoridad demandada en cumplimiento a la sentencia, autorizó la devolución total, sin embargo, no se acredita el pago de la devolución total a la parte actora, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS dé el debido cumplimiento de la sentencia y acredite haber realizado el depósito, apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						APREMIO UNA MULTA		
292	6151/21-06-03-5	FUNDICION QUALY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común el 03/08/26, a través del cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 02/08/23. Ahora bien, del análisis al oficio se advierte que la autoridad demandada en cumplimiento a la sentencia, autorizó la devolución total, sin embargo, no se acredita el pago de la devolución total a la parte actora, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS dé el debido cumplimiento de la sentencia y acredite haber realizado el depósito, apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
293	6434/19-06-03-3	JUAN JOSE PERALES GARZA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JUAN JOSE PERALES GARZA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

294	6434/19-06-03-3	JUAN JOSE PERALES GARZA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
295	6519/19-06-03-3	DEYANIRA RODRIGUEZ RIOS	Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DEYANIRA RODRIGUEZ RIOS	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						momento procesal oportuno.		
296	6519/19-06-03-3	DEYANIRA RODRIGUEZ RIOS	Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
297	6536/24-06-03-5	GERARDO ALEJANDRO VIDALES RESÉNDEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE AGUASCALIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	GERARDO ALEJANDRO VIDALES RESÉNDEZ.	01-09-2026	Se da cuenta de los oficios 141-03-03-00-00-2026-1347 y 141-03-03-00-00-2026-1125 recibido en la Oficialía de Partes Común el 4 y 6 de agosto de 2026, por el cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de febrero de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta; ahora bien, del análisis al mismo se advierte que la autoridad demandada señaló que mediante los oficios 141-03-03-00-00-2026-1196 y 141-03-03-00-00-00-2026-1197, solicitó a la parte actora que proporcionara diversa información necesaria para llevar a cabo el debido cumplimiento a la sentencia definitiva; sin embargo, fue omisa en exhibirlos, por lo cual, esta	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						Instrucción no puede proceder al análisis del cumplimiento a la sentencia referida; asimismo, se acredita la solicitud a la ADAF para efectuar la devolución del pago de lo indebido. En consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS exhiba los oficios, apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA		
298	6536/24-06-03-5	GERARDO ALEJANDRO VIDALES RESÉNDEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE AGUASCALIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE AGUASCALIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	01-09-2026	Se da cuenta de los oficios 141-03-03-00-00-2026-1347 y 141-03-03-00-00-2026-1125 recibido en la Oficialía de Partes Común el 4 y 6 de agosto de 2026, por el cual la autoridad demandada, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 19 de febrero de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta; ahora bien, del análisis al mismo se advierte que la autoridad demandada señaló que mediante los oficios 141-03-03-00-00-2026-1196 y 141-03-03-00-00-00-2026-1197, solicitó a la parte actora que proporcionara diversa información necesaria para llevar a cabo el debido cumplimiento a la sentencia definitiva; sin embargo, fue omisa en exhibirlos, por lo cual, esta Instrucción no puede proceder al análisis del cumplimiento a la sentencia referida; asimismo, se acredita la solicitud a la ADAF para efectuar la devolución del pago de lo indebido. En consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS exhiba los oficios, apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

299	6536/24-06-03-5	GERARDO ALEJANDRO VIDALES RESÉNDEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE AGUASCALIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	GERARDO ALEJANDRO VIDALES RESÉNDEZ.	03-09-2026	Se da cuenta de los oficios 500-60-00-02-00-2026-4157 y 500-60-00-02-00-2026-4183 recibidos en la Oficialía de Partes Común el 6 de agosto de 2026, por el cual la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas 3, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Ahora bien, del análisis al oficio se advierte que la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas 3 en cumplimiento a la sentencia, solicitó al Titular de la Aduana de Aguascalientes, que proporcionara diversa información necesaria para llevar a cabo el debido cumplimiento a la sentencia definitiva, para estar en posibilidad de realizar la devolución del pago de lo indebido. Dese vista a la parte actora y exhórtesele para que allegue a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas 3, la información necesaria para llevar a cabo el debido cumplimiento a la sentencia definitiva. En consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS, en coordinación con la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas 3 acredite haber realizado la devolución del pago de lo indebido a la parte actora, apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA
300	6536/24-06-03-5	GERARDO ALEJANDRO VIDALES RESÉNDEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE AGUASCALIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE AGUASCALIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	03-09-2026	Se da cuenta de los oficios 500-60-00-02-00-2026-4157 y 500-60-00-02-00-2026-4183 recibidos en la Oficialía de Partes Común el 6 de agosto de 2026, por el cual la Administración Desconcentrada de	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	ALFREDO ORTEGA ECHEVARRIA

						Auditoría Fiscal de Tamaulipas 3, informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva. Ahora bien, del análisis al oficio se advierte que la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas 3 en cumplimiento a la sentencia, solicitó al Titular de la Aduana de Aguascalientes, que proporcionara diversa información necesaria para llevar a cabo el debido cumplimiento a la sentencia definitiva, para estar en posibilidad de realizar la devolución del pago de lo indebido. Dese vista a la parte actora y exhórtesele para que allegue a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas 3, la información necesaria para llevar a cabo el debido cumplimiento a la sentencia definitiva. En consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS, en coordinación con la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas 3 acredite haber realizado la devolución del pago de lo indebido a la parte actora, apercibida que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA		
301	6607/19-06-03-3	TRANSRAPIDOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Centro Fijo de Verificación de Peso y Dimensiones Mexicali del Centro SCT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	TRANSRAPIDOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
302	6607/19-06-03-3	TRANSRAPIDOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Centro Fijo de Verificación de Peso y Dimensiones Mexicali del Centro SCT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	Centro Fijo de Verificación de Peso y Dimensiones Mexicali del Centro SCT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
303	6736/19-06-03-3	REGIOMONTANA DE GAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación de Combustibles de la Procuraduria Federal del Consumidor	REGIOMONTANA DE GAS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
304	6736/19-06-03-3	REGIOMONTANA DE GAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación de Combustibles de la Procuraduria Federal del Consumidor	Dirección General de Verificación de Combustibles de la Procuraduria Federal del Consumidor	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
305	6839/19-06-03-3	SERVICIOS EJECUTIVOS SORIANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SERVICIOS EJECUTIVOS SORIANA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
306	6839/19-06-03-3	SERVICIOS EJECUTIVOS SORIANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
307	6859/21-06-03-9	OLGA GARZA CHAPA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	OLGA GARZA CHAPA	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio número 400-43-00-01-01-2026-05869, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el día 09 de junio de 2026, a través del cual el C. Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Nuevo León 2, del Servicio de Administración Tributaria, solicita diversa información	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						a este Juzgador, a fin de estar en posibilidad de llevar a cabo la efectivización de la multa impuesta por esta Sala mediante oficio 06-3-3-15364/26, de fecha 07 de mayo de 2026. En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que se gire al C. Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Nuevo León 2, del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada del acuerdo de 07 de mayo de 2026, junto con sus constancias de notificación.		
308	6859/21-06-03-9	OLGA GARZA CHAPA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio número 400-43-00-01-01-2026-05869, ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el día 09 de junio de 2026, a través del cual el C. Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Nuevo León 2, del Servicio de Administración Tributaria, solicita diversa información a este Juzgador, a fin de estar en posibilidad de llevar a cabo la efectivización de la multa impuesta por esta Sala mediante oficio 06-3-3-15364/26, de fecha 07 de mayo de 2026. En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que se gire al C. Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Nuevo León 2, del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada del acuerdo de 07 de mayo de 2026, junto con sus constancias de notificación.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
309	6859/21-06-03-9	OLGA GARZA CHAPA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	OLGA GARZA CHAPA	04-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el día 06 de julio de 2026, a través del cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, y se impongan las medidas de apremio correspondientes. SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES EN CIUDAD DE MÉXICO, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada; así como Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, para que de manera urgente en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten haber dado cumplimiento total a la sentencia definitiva, en la inteligencia de realizar las gestiones necesarias para materializar tal cumplimiento en coordinación internamente con sus superiores jerárquicos, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA NUEVA MULTA AGRAVADA.		
310	6859/21-06-03-9	OLGA GARZA CHAPA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	04-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el día 06 de julio de 2026, a través del cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, y se impongan las medidas de apremio correspondientes. SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a la DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES EN CIUDAD DE MÉXICO, en su carácter de superior jerárquico de la autoridad demandada; así como Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, para que de manera urgente en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten haber dado cumplimiento total a la sentencia definitiva, en la inteligencia de realizar las gestiones necesarias para materializar tal cumplimiento en coordinación internamente con sus superiores jerárquicos, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la misma, se le aplicará como MEDIDA DE APREMIO UNA NUEVA MULTA AGRAVADA.		
311	686/22-06-03-3	FIRST CASH , S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROCURADURIA DEFERIAL DEL CONSUMIDOR EN HIDALGO	FIRST CASH , S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
312	686/22-06-03-3	FIRST CASH , S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROCURADURIA DEFERIAL DEL CONSUMIDOR EN HIDALGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROCURADURIA DEFERIAL DEL CONSUMIDOR EN HIDALGO	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
313	7015/20-06-03-9	PAVIMENTACIONES, CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles y en atención a lo establecido en el E/JGA/37/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto a la procedencia del destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente desde hace tres años	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						y seis meses, se informa a las partes contendientes del presente juicio contencioso administrativo que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a hacer uso de su derecho a la devolución de tales documentales, se tendrá por consentida la destrucción de los mismos en el momento procesal oportuno.		
314	7015/24-06-03-4	ANGEL DE JESUS SENA LINARES	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	ANGEL DE JESUS SENA LINARES	25-08-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes común a las Salas Regionales en Nuevo León el 10 de agosto de 2026, a través del cual la autoridad demandada, invoca como hecho notorio la ejecutoria de 02 de julio de 2026, dictada en el recurso de revisión fiscal 195/2026-II, emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa del Primer Circuito, y ofrece como prueba la copia simple de dicha resolución.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
315	7015/24-06-03-4	ANGEL DE JESUS SENA LINARES	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De Nuevo León 1 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	25-08-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la oficialía de partes común a las Salas Regionales en Nuevo León el 10 de agosto de 2026, a través del cual la autoridad demandada, invoca como hecho notorio la ejecutoria de 02 de julio de 2026, dictada en el recurso de revisión fiscal 195/2026-II, emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa del Primer Circuito, y ofrece como prueba la copia simple de dicha resolución.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
316	7270/19-06-03-3	TRANSPORTES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Centro SCT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTES MONTERREY, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
317	7270/19-06-03-3	TRANSPORTES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Centro SCT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	Centro SCT Baja California de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
318	7303/19-06-03-3	HOME DEPOT MÈXICO S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la	HOME DEPOT MÈXICO S. DE R.L. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

			Dirección General de Verificación y Vigilancia de la Subprocuraduria de Verificación de la Procuraduria Federal del Consumidor			del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
319	7303/19-06-03-3	HOME DEPOT MÈXICO S. DE R.L. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Vigilancia de la Subprocuraduria de Verificación de la Procuraduria Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Vigilancia de la Subprocuraduria de Verificación de la Procuraduria Federal del Consumidor	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

320	733/25-06-03-6	CEMM MEX, S.A DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CEMM MEX, S.A DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el perito tercero rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
321	733/25-06-03-6	CEMM MEX, S.A DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el que el perito tercero rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
322	7456/19-06-03-8	MARIA DE LOS ANGELES MAGUEY RIVAS	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	MARIA DE LOS ANGELES MAGUEY RIVAS	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 04/08/2026, por el cual el Órgano Interno de Control de la autoridad demandada, informa que se dictó acuerdo de radicación dando inicio a la investigación respecto a los hechos denunciados, asimismo, solicita se remita copia certificada de la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio, acuerdos por los que se ha requerido el cumplimiento y de los documentos que acrediten las multas impuestas a la autoridad demandada. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio que se gire, remítasele copias certificadas de las constancias solicitadas.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA

323	7456/19-06-03-8	MARIA DE LOS ANGELES MAGUEY RIVAS	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	DELEGADO DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 04/08/2026, por el cual el Órgano Interno de Control de la autoridad demandada, informa que se dictó acuerdo de radicación dando inicio a la investigación respecto a los hechos denunciados, asimismo, solicita se remita copia certificada de la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio, acuerdos por los que se ha requerido el cumplimiento y de los documentos que acrediten las multas impuestas a la autoridad demandada. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante oficio que se gire, remítasele copias certificadas de las constancias solicitadas.	JORGE MARIO OTERO VELDERRAIN	DENICE ESCALANTE APODACA
324	7533/19-06-03-3	ADMINISTRACIÓN SORIANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores del Estado	ADMINISTRACIÓN SORIANA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
325	7533/19-06-03-3	ADMINISTRACIÓN SORIANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

			Trabajadores del Estado	Trabajadores del Estado		advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
326	774/22-06-03-6	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS.	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguense a sus autos los oficios en el que el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, concede a esta Sala, por solo una vez, el plazo de diez días, a efecto de que se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo, acúsese de recibo el oficio de cuenta, e infórmesele que mediante oficio de 11 de agosto de 2026, se le remitió copia certificada de la sentencia de fecha 5 de agosto de 2026, dictada en cumplimiento a la ejecutoria de 19 de mayo de 2026. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
327	774/22-06-03-6	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS.	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS.	02-09-2026	Agréguense a sus autos los oficios en el que el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, concede a esta Sala, por solo una vez, el plazo de diez días, a efecto de que se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo, acúsese de recibo el oficio de cuenta, e infórmesele que	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						mediante oficio de 11 de agosto de 2026, se le remitió copia certificada de la sentencia de fecha 5 de agosto de 2026, dictada en cumplimiento a la ejecutoria de 19 de mayo de 2026. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.		
328	7744/19-06-03-3	GRUPO VONHAUCKE, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado de Nuevo León	GRUPO VONHAUCKE, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
329	7744/19-06-03-3	GRUPO VONHAUCKE, S.A. DE C.V.	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado de Nuevo León	Dirección de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Tesoreria General del Estado de Nuevo León	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
330	7780/19-06-03-3	TRANSPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES REGIAS, S.A. DE C.V.	Estación Fresnillo de la Coordinación Estatal Zacatecas de la Policia Federal	TRANSPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES REGIAS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
331	7780/19-06-03-3	TRANSPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES REGIAS, S.A. DE C.V.	Estación Fresnillo de la Coordinación Estatal Zacatecas de la Policia Federal	Estación Fresnillo de la Coordinación Estatal Zacatecas de la Policia Federal	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
332	797/26-06-03-4	TRANSPORTES GASA, S.A. DE C.V	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	TRANSPORTES GASA, S.A. DE C.V	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 21 de agosto de 2026, a través del cual la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 18 de junio de 2026.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
333	797/26-06-03-4	TRANSPORTES GASA, S.A. DE C.V	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	Delegación Regional En Nuevo León Dirección General Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 21 de agosto de 2026, a través del cual la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva de 18 de junio de 2026.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
334	8392/21-06-03-6	VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio en el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, requiere se informe el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, o en su caso, se remita el mismo para los efectos legales conducentes. En esa virtud, infórmesele lo descrito en párrafos anteriores, para los efectos legales correspondientes.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
335	8392/21-06-03-6	VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio en el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, requiere se informe el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, o en su caso, se remita el mismo para los efectos legales conducentes. En esa virtud, infórmesele lo descrito en párrafos	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

						anteriores, para los efectos legales correspondientes.		
336	8392/21-06-03-6	VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	a la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio en el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, requiere se informe el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, o en su caso, se remita el mismo para los efectos legales conducentes. En esa virtud, infórmesele lo descrito en párrafos anteriores, para los efectos legales correspondientes.	RUBÉN ROCHA RIVERA	KARLA YESSENIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
337	8456/21-06-03-3	SUNSHINE BODY SHOP, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN \"1\"	SUNSHINE BODY SHOP, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
338	8456/21-06-03-3	SUNSHINE BODY SHOP, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE NUEVO LEÓN \"1\"	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
339	8516/21-06-03-3	TRANSPORTES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS \"3\"	TRANSPORTES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
340	8516/21-06-03-3	TRANSPORTES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS \"3\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS \"3\"	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
341	8545/21-06-03-3	FIRST CASH, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROCUARDURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN COAHUILA	FIRST CASH, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
342	8545/21-06-03-3	FIRST CASH, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROCUARDURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN COAHUILA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROCUARDURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN COAHUILA	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
343	8737/19-06-03-3	LOGISTICA COMERCIAL AVANZADA 16, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Suroeste en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	LOGISTICA COMERCIAL AVANZADA 16, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
344	8737/19-06-03-3	LOGISTICA COMERCIAL AVANZADA 16, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Suroeste en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 3 Suroeste en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
345	8755/19-06-03-3	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A. DE C.V.	SCT Queretaro de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
346	8755/19-06-03-3	TRANSPORTADORA INTEGRAL DE CARGA, S.A. DE C.V.	SCT Queretaro de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	SCT Queretaro de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
347	912/22-06-03-3	WHIRLPOOL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE EN CHIAPAS	WHIRLPOOL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ
348	912/22-06-03-3	WHIRLPOOL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE EN CHIAPAS	DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA SUROESTE EN CHIAPAS	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, se informa	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

						a las partes contendientes del presente juicio que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar la devolución de las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que, transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a ejercer ese derecho, se tendrá por consentida la destrucción de tales documentales en el momento procesal oportuno.		
349	921/18-06-03-9	ADMINISTRACIÓN SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA	ADMINISTRACIÓN SORIANA, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles y en atención a lo establecido en el E/JGA/37/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto a la procedencia del destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente desde hace tres años y seis meses, se informa a las partes contendientes del presente juicio contencioso administrativo que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a hacer uso de su derecho a la devolución de tales documentales, se tendrá por consentida la destrucción de los mismos en el momento procesal oportuno.		
350	921/18-06-03-9	ADMINISTRACIÓN SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles y en atención a lo establecido en el E/JGA/37/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto a la procedencia del destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente desde hace tres años y seis meses, se informa a las partes contendientes del presente juicio contencioso administrativo que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a hacer uso de su derecho a la devolución de tales documentales, se tendrá por consentida la destrucción de los	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						mismos en el momento procesal oportuno.		
351	921/18-06-03-9	ADMINISTRACIÓN SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CHIHUAHUA	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles y en atención a lo establecido en el E/JGA/37/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto a la procedencia del destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente desde hace tres años y seis meses, se informa a las partes contendientes del presente juicio contencioso administrativo que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a hacer uso de su derecho a la devolución de tales documentales, se tendrá por consentida la destrucción de los mismos en el momento procesal oportuno.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
352	921/18-06-03-9	ADMINISTRACIÓN SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, con fundamento en lo	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles y en atención a lo establecido en el E/JGA/37/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto a la procedencia del destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente desde hace tres años y seis meses, se informa a las partes contendientes del presente juicio contencioso administrativo que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a hacer uso de su derecho a la devolución de tales documentales, se tendrá por consentida la destrucción de los mismos en el momento procesal oportuno.		
353	921/18-06-03-9	ADMINISTRACIÓN SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SONORA	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles y en atención a lo establecido en el E/JGA/37/2026, emitido por la Junta de Gobierno y	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto a la procedencia del destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente desde hace tres años y seis meses, se informa a las partes contendientes del presente juicio contencioso administrativo que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a hacer uso de su derecho a la devolución de tales documentales, se tendrá por consentida la destrucción de los mismos en el momento procesal oportuno.		
354	921/18-06-03-9	ADMINISTRACIÓN SORIANA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LA DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que se trata de un asunto total y definitivamente concluido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles y en atención a lo establecido en el E/JGA/37/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto a la procedencia del destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente desde hace tres años y seis meses, se informa a las partes	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						contendientes del presente juicio contencioso administrativo que disponen de un plazo legal de tres días hábiles a fin de que comparezcan ante esta Juzgadora a solicitar las pruebas documentales de su intención que, en original o copia certificada, hayan ofrecido y presentado para probar los hechos constitutivos de su acción; en el entendido de que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan a hacer uso de su derecho a la devolución de tales documentales, se tendrá por consentida la destrucción de los mismos en el momento procesal oportuno.		
355	929/24-06-03-4	RUFINO GONZALEZ GONZALEZ	Administración De Operación De Padrones 2 Administración Central De Operación De Padrones Administración General De Servicios Al Contribuyente Servicio De Administración Tributaria	RUFINO GONZALEZ GONZALEZ	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada mediante el cual informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva del presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
356	929/24-06-03-4	RUFINO GONZALEZ GONZALEZ	Administración De Operación De Padrones 2 Administración Central De Operación De Padrones Administración General De Servicios Al Contribuyente Servicio De Administración Tributaria	Administración De Operación De Padrones 2 Administración Central De Operación De Padrones Administración General De Servicios Al Contribuyente Servicio De Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada mediante el cual informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva del presente juicio.	MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS	MAYRA ELIZABETH SOTO LUEVANO
357	954/26-06-03-9	EDUARDO ÁLVAREZ COLÍN	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MAZATLAN EN SINALOA	EDUARDO ÁLVAREZ COLÍN	26-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
358	954/26-06-03-9	EDUARDO ÁLVAREZ COLÍN	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MAZATLAN EN SINALOA	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MAZATLAN EN SINALOA	26-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO.		
359	954/26-06-03-9	EDUARDO ÁLVAREZ COLÍN	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MAZATLAN EN SINALOA	EDUARDO ÁLVAREZ COLÍN	27-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
360	954/26-06-03-9	EDUARDO ÁLVAREZ COLÍN	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MAZATLAN EN SINALOA	GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN MAZATLAN EN SINALOA	27-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el presente juicio intentado por la parte actora, y ésta acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción cuyas características quedaron precisadas en el resultando 1º, conforme a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
361	977/26-06-03-9	ESPECIALISTAS EN COMERCIO INTERNACIONAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ESPECIALISTAS EN COMERCIO INTERNACIONAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
362	977/26-06-03-9	ESPECIALISTAS EN COMERCIO	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA	31-08-2026	Visto el estado procesal que	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY

		INTERNACIONAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V	DE ADUANAS DE MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO		guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO		ARMENTA
363	977/26-06-03-9	ESPECIALISTAS EN COMERCIO INTERNACIONAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ESPECIALISTAS EN COMERCIO INTERNACIONAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V	31-08-2026	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, la cual quedó debidamente descrita en el resultando primero de esta sentencia, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de este fallo, únicamente por lo que se refiere al crédito fiscal determinado a cargo del hoy demandante.CUARTO. Se reconoce el derecho subjetivo del actor, en relación con la procedencia de la devolución del pago de lo indebido en los términos precisados en el considerando quinto de esta sentencia.	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA
364	977/26-06-03-9	ESPECIALISTAS EN COMERCIO INTERNACIONAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	31-08-2026	PRIMERO. Ha procedido el juicio contencioso administrativo.SEGUNDO. La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, la cual quedó debidamente descrita en el resultando primero de esta sentencia, en virtud de los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto de este fallo, únicamente por lo que se refiere al crédito fiscal determinado a cargo	RUBÉN ROCHA RIVERA	FRANCISCO JAVIER REY ARMENTA

						del hoy demandante.CUARTO. Se reconoce el derecho subjetivo del actor, en relación con la procedencia de la devolución del pago de lo indebido en los términos precisados en el considerando quinto de esta sentencia.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

NUEVO LEÓN
CUARTA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1007/26-06-04-9	RR IMPORT, S.A DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\" del SAT	RR IMPORT, S.A DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
2	1007/26-06-04-9	RR IMPORT, S.A DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\" del SAT	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\" del SAT	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
3	1007/26-06-04-9	RR IMPORT, S.A DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\" del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León 2 del SAT	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
4	106/25-06-04-6	RAMON ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO	C. Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	RAMON ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la autoridad de demandada y la autoridad materialmente vinculada han sido omisas en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva y de la resolución interlocutoria de queja; en tal virtud, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada y a la materialmente vinculada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						acrediten haber efectuado el cumplimiento respectivo, con el apercibimiento que de ser omisas, se les impondrá MULTA, que se fijará entre TRESCIENTAS Y MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO vigente en la Ciudad de México, Asimismo se precisa que, en caso de RENUENCIA, se impondrán nuevas multas de apremio y se informará de inmediato al superior jerárquico, y de PERSISTIR, se requerirá al superior jerárquico.		
5	106/25-06-04-6	RAMON ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO	C. Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	C. Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la autoridad de demandada y la autoridad materialmente vinculada han sido omisas en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva y de la resolución interlocutoria de queja; en tal virtud, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada y a la materialmente vinculada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acrediten haber efectuado el cumplimiento respectivo, con el apercibimiento que de ser omisas, se les impondrá MULTA, que se fijará entre TRESCIENTAS Y MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO vigente en la Ciudad de México, Asimismo se precisa que, en caso de RENUENCIA, se impondrán nuevas multas de apremio y se informará de inmediato al superior jerárquico, y de PERSISTIR, se requerirá al superior jerárquico.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
6	1108/26-06-04-5	HIN-MAR EXPRESS, S. DE R.L.	Subdelegación Nuevo Laredo de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	HIN-MAR EXPRESS, S. DE R.L.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 11/08/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ

						RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
7	1108/26-06-04-5	HIN-MAR EXPRESS, S. DE R.L.	Subdelegación Nuevo Laredo de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación Nuevo Laredo de la Delegación Regional Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 11/08/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
8	1342/26-06-04-4	PABLO VELAZQUEZ MONTES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	PABLO VELAZQUEZ MONTES	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 26/826, mediante el cual la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme o se interpuso medio de defensa en su contra. Téngase por recibido el oficio de cuenta. Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dicha sentencia ha quedado FIRME a partir del 13 de agosto de 2026. Visto lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA A LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
9	1342/26-06-04-4	PABLO VELAZQUEZ MONTES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 26/826, mediante el cual la autoridad demandada solicita se informe si la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme o se interpuso medio de defensa en su contra. Téngase por recibido el oficio de cuenta. Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dicha sentencia ha	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

						quedado FIRME a partir del 13 de agosto de 2026. Visto lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA A LA AUTORIDAD DEMANDADA.		
10	1357/26-06-04-6	FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ SERRANO.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ SERRANO.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva acordada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
11	1357/26-06-04-6	FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ SERRANO.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva acordada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
12	1357/26-06-04-6	FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ SERRANO.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ SERRANO.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.		
13	1357/26-06-04-6	FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ SERRANO.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						parte del presente expediente.		
14	139/26-06-04-4	AVATTAR CONSULTING, S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	AVATTAR CONSULTING, S.A. DE C.V	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 1/9/26, mediante el cual la persona demandante solicita la suspensión de la ejecución del procedimiento administrativo de ejecución del crédito fiscal determinado a su cargo y exhibe en la Póliza de Fianza. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN interpuesto por la persona demandante. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del cobro del crédito fiscal controvertido. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda el informe relativo a la suspensión definitiva solicitada dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORA.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
15	139/26-06-04-4	AVATTAR CONSULTING, S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 1/9/26, mediante el cual la persona demandante solicita la suspensión de la ejecución del procedimiento administrativo de ejecución del crédito fiscal determinado a su cargo y exhibe en la Póliza de Fianza. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN interpuesto por la persona demandante. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del cobro del crédito fiscal controvertido. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda el informe relativo a la suspensión definitiva solicitada dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORA.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
16	139/26-06-04-4	AVATTAR CONSULTING, S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 1/9/26, mediante el cual la persona demandante solicita la suspensión de la ejecución del procedimiento administrativo de ejecución del crédito	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

						fiscal determinado a su cargo y exhibe en la Póliza de Fianza. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN interpuesto por la persona demandante. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del cobro del crédito fiscal controvertido. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda el informe relativo a la suspensión definitiva solicitada dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORA.		
17	1392/26-06-04-9	HELADOS SULTANA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	HELADOS SULTANA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 18/08/2026, por el que la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 25/06/2026, únicamente en la parte en que se tuvo por desechada la prueba consistente en la prueba pericial en materia inmobiliaria del apartado relativo del escrito inicial de demanda. TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Córrase traslado a la autoridad demandada, para que, dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, exprese lo que a su derecho convenga en relación con el mencionado recurso, se indica que la copia del escrito que se acuerda se encuentra a su disposición en el local de esta Sala.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
18	1392/26-06-04-9	HELADOS SULTANA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 18/08/2026, por el que la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 25/06/2026, únicamente en la parte en que se tuvo por desechada la prueba consistente en la prueba pericial en materia inmobiliaria del apartado relativo del escrito inicial de demanda. TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						RECLAMACIÓN. Córrase traslado a la autoridad demandada, para que, dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, exprese lo que a su derecho convenga en relación con el mencionado recurso, se indica que la copia del escrito que se acuerda se encuentra a su disposición en el local de esta Sala.		
19	1392/26-06-04-9	HELADOS SULTANA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	HELADOS SULTANA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 19/08/2026 mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 25/06/2026, únicamente en la parte en que se tuvo por admitida la prueba consistente en la inspección ocular del apartado relativo del escrito inicial de demanda. TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Córrase traslado a la parte actora, para que en el término de ley exprese lo que a su derecho convenga en relación con el mencionado recurso, se indica que la copia del oficio que se acuerda se encuentra a su disposición en el local de esta Sala.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
20	1392/26-06-04-9	HELADOS SULTANA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 19/08/2026 mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 25/06/2026, únicamente en la parte en que se tuvo por admitida la prueba consistente en la inspección ocular del apartado relativo del escrito inicial de demanda. TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Córrase traslado a la parte actora, para que en el término de ley exprese lo que a su derecho convenga en relación con el mencionado recurso, se indica que la copia del oficio que se acuerda se encuentra a su	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						disposición en el local de esta Sala.		
21	1398/26-06-04-6	MARÍA ESTELA GONZÁLEZ CASTILLO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	MARÍA ESTELA GONZÁLEZ CASTILLO.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva acordada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
22	1398/26-06-04-6	MARÍA ESTELA GONZÁLEZ CASTILLO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva acordada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
23	1398/26-06-04-6	MARÍA ESTELA GONZÁLEZ CASTILLO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	MARÍA ESTELA GONZÁLEZ CASTILLO.	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 27/08/2026, por medio del cual el C. Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite los autos del juicio 1653/26-06-03-9, para su posible acumulación. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta y expediente referido. Dígase que en el presente asunto la solicitud de acumulación de juicios resulta improcedente, ya que en el juicio en que se actúa, se dictó sentencia definitiva.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
24	1398/26-06-04-6	MARÍA ESTELA GONZÁLEZ CASTILLO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 27/08/2026, por medio del cual el C. Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, remite los autos del juicio 1653/26-06-	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						03-9, para su posible acumulación. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta y expediente referido. Dígase que en el presente asunto la solicitud de acumulación de juicios resulta improcedente, ya que en el juicio en que se actúa, se dictó sentencia definitiva.		
25	1411/26-06-04-1	AUTO EXPRESS SABINAS, S.A. DE C.V	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AUTO EXPRESS SABINAS, S.A. DE C.V	03-09-2026	Vistos los autos del presente juicio, se CERTIFICA que la sentencia definitiva del presente juicio ha quedado FIRME.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
26	1411/26-06-04-1	AUTO EXPRESS SABINAS, S.A. DE C.V	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	03-09-2026	Vistos los autos del presente juicio, se CERTIFICA que la sentencia definitiva del presente juicio ha quedado FIRME.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
27	1411/26-06-04-1	AUTO EXPRESS SABINAS, S.A. DE C.V	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AUTO EXPRESS SABINAS, S.A. DE C.V	04-09-2026	Mediante oficio presentado por la autoridad demandada, informa del cumplimiento a la sentencia definitiva del presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este tribunal y en virtud de que se exhibe copia de la pantalla del Sistema Institucional de Autotransporte Federal en el cual se advierte que la boleta de infracción impugnada fue cancelada, se tiene por cumplida la sentencia de definitiva del presente juicio, lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
28	1411/26-06-04-1	AUTO EXPRESS SABINAS, S.A. DE C.V	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	04-09-2026	Mediante oficio presentado por la autoridad demandada, informa del cumplimiento a la sentencia definitiva del presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, de conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este tribunal y en virtud de que se exhibe copia de la pantalla del Sistema Institucional de Autotransporte Federal en el cual se advierte que la	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						boleta de infracción impugnada fue cancelada, se tiene por cumplida la sentencia de definitiva del presente juicio, lo anterior para los efectos legales correspondientes.		
29	1583/25-06-04-2	MÁS BAKERIES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	MÁS BAKERIES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Agréguese a los autos de la carpeta de amparo el oficio recibido el 31/08/2026, mediante el cual, el ---informa ---. En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio que se acuerda y por comunicado su contenido para los efectos legales correspondientes.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
30	1583/25-06-04-2	MÁS BAKERIES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.	01-09-2026	Agréguese a los autos de la carpeta de amparo el oficio recibido el 31/08/2026, mediante el cual, el ---informa ---. En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio que se acuerda y por comunicado su contenido para los efectos legales correspondientes.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
31	1600/25-06-04-9	U.S. PIPE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	U.S. PIPE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 27/08/2026, mediante el cual el PERITO TERCERO EN DISCORDIA, designado en el presente juicio para el desahogo de la prueba pericial en materia contable, rinde su dictamen por escrito y toda vez que por acta de fecha 27/08/2026, el perito mencionado, ratificó su dictamen personalmente. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN, para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
32	1600/25-06-04-9	U.S. PIPE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	03-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 27/08/2026, mediante el cual el PERITO TERCERO EN DISCORDIA, designado en el presente juicio para el desahogo de la prueba pericial en materia contable, rinde su dictamen por escrito y toda vez que por acta de fecha 27/08/2026, el perito mencionado, ratificó su dictamen	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						personalmente. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN, para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
33	1600/25-06-04-9	U.S. PIPE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 27/08/2026, mediante el cual el PERITO TERCERO EN DISCORDIA, designado en el presente juicio para el desahogo de la prueba pericial en materia contable, rinde su dictamen por escrito y toda vez que por acta de fecha 27/08/2026, el perito mencionado, ratificó su dictamen personalmente. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN, para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
34	1600/25-06-04-9	U.S. PIPE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\", del Servicio de Administración Tributaria.	C.P. GUILLERMO GONZÁLEZ MACHIN (PERITO TERCERO)	03-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 27/08/2026, mediante el cual el PERITO TERCERO EN DISCORDIA, designado en el presente juicio para el desahogo de la prueba pericial en materia contable, rinde su dictamen por escrito y toda vez que por acta de fecha 27/08/2026, el perito mencionado, ratificó su dictamen personalmente. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN, para los efectos legales a que haya lugar y para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
35	1648/26-06-04-2	PROPANE SERVICES, S.A. DE C.V.	Estación Coatzacoalcos, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	PROPANE SERVICES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio de nulidad citado al rubro, se advierte que --- SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA. En esa virtud, se informa a las partes que disponen de TRES DÍAS hábiles	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos por escrito, apercibidas que vencido dicho plazo, con ALEGATOS o sin ellos se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.		
36	1648/26-06-04-2	PROPANE SERVICES, S.A. DE C.V.	Estación Coatzacoalcos, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Estación Coatzacoalcos, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Veracruz, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio de nulidad citado al rubro, se advierte que --- SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA. En esa virtud, se informa a las partes que disponen de TRES DÍAS hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos por escrito, apercibidas que vencido dicho plazo, con ALEGATOS o sin ellos se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
37	1703/26-06-04-9	JESÚS SANTOS MARTÍNEZ QUINTERO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Oficina de Representación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTE del Estado en Nuevo León	JESÚS SANTOS MARTÍNEZ QUINTERO	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio y apareciendo que la parte actora no ha formulado su ampliación respectiva, SE PRECLUYE SU DERECHO PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción, debiendo darse cuenta para que se dicte la sentencia respectiva.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
38	1703/26-06-04-9	JESÚS SANTOS MARTÍNEZ QUINTERO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Oficina de Representación Estatal	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene,	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio y apareciendo que la parte actora no ha	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

			del ISSSTE en Nuevo León, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTE del Estado en Nuevo León	de la Oficina de Representación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del I		formulado su ampliación respectiva, SE PRECLUYE SU DERECHO PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción, debiendo darse cuenta para que se dicte la sentencia respectiva.		
39	1771/25-06-04-7	GLORIA MANZANARES GUZMÁN Y BEATRIZ ROSAS MANZANARES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	GLORIA MANZANARES GUZMÁN Y BEATRIZ ROSAS MANZANARES	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 26/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada desahoga la vista concedida respecto de la prueba superveniente ofrecida por la persona demandante. Se tiene por desahogada la vista dentro del plazo concedido y por realizadas sus manifestaciones, las cuales se reservan para el momento procesal oportuno.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
40	1771/25-06-04-7	GLORIA MANZANARES GUZMÁN Y BEATRIZ ROSAS MANZANARES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 26/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada desahoga la vista concedida respecto de la prueba superveniente ofrecida por la persona demandante. Se tiene por desahogada la vista dentro del plazo concedido y por realizadas sus manifestaciones, las cuales se reservan para el momento procesal oportuno.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
41	1771/25-06-04-7	GLORIA MANZANARES GUZMÁN Y BEATRIZ ROSAS MANZANARES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	GERENCIA DE ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 26/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada desahoga la vista concedida respecto de la prueba superveniente ofrecida por la persona demandante. Se tiene por	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						desahogada la vista dentro del plazo concedido y por realizadas sus manifestaciones, las cuales se reservan para el momento procesal oportuno.		
42	1771/25-06-04-7	GLORIA MANZANARES GUZMÁN Y BEATRIZ ROSAS MANZANARES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	GLORIA MANZANARES GUZMÁN Y BEATRIZ ROSAS MANZANARES	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el perito tercero designado en esta Sala en materia de obra civil, no compareció a efecto de aceptar su cargo y protestar su legal desempeño en consecuencia se tiene precluido su derecho, razón por la cual se solicita a la unidad de peritos terceros de este tribunal que proponga la asignación de un nuevo perito tercero en materia de obra civil.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
43	1771/25-06-04-7	GLORIA MANZANARES GUZMÁN Y BEATRIZ ROSAS MANZANARES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el perito tercero designado en esta Sala en materia de obra civil, no compareció a efecto de aceptar su cargo y protestar su legal desempeño en consecuencia se tiene precluido su derecho, razón por la cual se solicita a la unidad de peritos terceros de este tribunal que proponga la asignación de un nuevo perito tercero en materia de obra civil.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
44	1771/25-06-04-7	GLORIA MANZANARES GUZMÁN Y BEATRIZ ROSAS MANZANARES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE	GERENCIA DE ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que el perito tercero designado en esta Sala en materia de obra civil, no compareció a efecto de aceptar su cargo y protestar su legal desempeño en consecuencia se tiene precluido su derecho, razón por la cual se solicita a la unidad de peritos terceros de este tribunal que proponga la asignación de un nuevo perito tercero en materia de obra civil.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
45	1797/26-06-04-3	EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON.	La C. Administradora Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 3 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del C. Administrador Desconcentrado	EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO

			Jurídico de Nuevo León 2, encargado de su defensa jurídica.			la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio, interpuesto por la parte actora SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSION, en los términos del oficio de mérito: En tal virtud, túrnense los autos para la emisión de la resolución correspondiente.		
46	1797/26-06-04-3	EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON.	La C. Administradora Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 3 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León 2, encargado de su defensa jurídica.	La C. Administradora Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 3 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León 2, encargado d	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio, interpuesto por la parte actora SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME RELATIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSION, en los términos del oficio de mérito: En tal virtud, túrnense los autos para la emisión de la resolución correspondiente.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO
47	1797/26-06-04-3	EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON.	La C. Administradora Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 3 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León 2, encargado de su defensa jurídica.	EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON.	03-09-2026	I. Es PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de suspensión de la ejecución respecto del acto impugnado, cuyas características se especificaron en el Resultando 1º de este fallo.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, la cual dejará de surtir efectos en tanto la autoridad ejecutora en su caso, demuestre que no se ha perfeccionado la garantía ofrecida, o bien, la insuficiencia de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, lo anterior de conformidad con los razonamientos vertidos en el último Considerando de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO
48	1797/26-06-04-3	EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON.	La C. Administradora Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 3 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del C. Administrador	La C. Administradora Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 3 del Servicio de Administración	03-09-2026	I. Es PROCEDENTE y FUNDADO el Incidente de suspensión de la ejecución respecto del acto impugnado,	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO

			Desconcentrado Jurídico de Nuevo León 2, encargado de su defensa jurídica.	Tributaria, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León 2, encargado d		cuyas características se especificaron en el Resultando 1º de este fallo.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, la cual dejará de surtir efectos en tanto la autoridad ejecutora en su caso, demuestre que no se ha perfeccionado la garantía ofrecida, o bien, la insuficiencia de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, lo anterior de conformidad con los razonamientos vertidos en el último Considerando de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.		
49	1797/26-06-04-3	EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON.	La C. Administradora Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 3 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León 2, encargado de su defensa jurídica.	EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON.	04-09-2026	Agréguese a la carpeta de suspensión en que se actúa la promoción ingresada el 11/08/2026, mediante la cual la parte actora formula diversas manifestaciones dentro del incidente de suspensión. TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta y anexos, así como FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES que se contienen en el mismo, lo anterior para los efectos legales conducentes.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO
50	1797/26-06-04-3	EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON.	La C. Administradora Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 3 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León 2, encargado de su defensa jurídica.	La C. Administradora Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León 3 del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León 2, encargado d	04-09-2026	Agréguese a la carpeta de suspensión en que se actúa la promoción ingresada el 11/08/2026, mediante la cual la parte actora formula diversas manifestaciones dentro del incidente de suspensión. TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta y anexos, así como FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES que se contienen en el mismo, lo anterior para los efectos legales conducentes.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO
51	1815/26-06-04-5	SALVADOR ALVA GÓMEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\"	SALVADOR ALVA GÓMEZ	03-09-2026	Visto de la carpeta falsa .-- se ordena desglosar de la carpeta falsa del juicio citado al rubro, el escrito .-- Se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor para que	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ

						acuerde lo que en derecho corresponda. Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes		
52	1815/26-06-04-5	SALVADOR ALVA GÓMEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\"	03-09-2026	Visto de la carpeta falsa .-- se ordena desglosar de la carpeta falsa del juicio citado al rubro, el escrito .-- Se ordena turnar los autos al Magistrado Instructor para que acuerde lo que en derecho corresponda. Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
53	1815/26-06-04-5	SALVADOR ALVA GÓMEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\"	SALVADOR ALVA GÓMEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 03/08/2026, mediante el cual la parte actora, comparece a solicitar el sobreseimiento del presente juicio, ya que .-- En tales condiciones .-- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD intentado en contra .--	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
54	1815/26-06-04-5	SALVADOR ALVA GÓMEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\"	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 03/08/2026, mediante el cual la parte actora, comparece a solicitar el sobreseimiento del presente juicio, ya que .-- En tales condiciones .-- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD intentado en contra .--	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
55	1815/26-06-04-5	SALVADOR ALVA GÓMEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\"	SALVADOR ALVA GÓMEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 24/08/2026, mediante la cual el .-- devuelve el expediente 1815/26-06-04-5, en virtud que resulta improcedente el incidente de acumulación de autos planteado por la autoridad demandada, toda vez que, .-- En esa virtud, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, se acusa recibo .-- Al respecto, queda sin materia el incidente de acumulación de autos interpuesto por la autoridad	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ

						demandada, .-- Por lo anterior, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.		
56	1815/26-06-04-5	SALVADOR ALVA GÓMEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"2\"	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 24/08/2026, mediante la cual el .- - devuelve el expediente 1815/26-06-04-5, en virtud que resulta improcedente el incidente de acumulación de autos planteado por la autoridad demandada, toda vez que, .-- En esa virtud, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, se acusa recibo .-- Al respecto, queda sin materia el incidente de acumulación de autos interpuesto por la autoridad demandada, .-- Por lo anterior, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
57	1880/26-06-04-3	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ.	27-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente y al advertirse que ha transcurrido el término concedido a las partes para formular alegatos sin que hubieran desahogado lo conducente, se tiene por precluído su derecho. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el juicio y se ordena turnar los autos para la emisión de la sentencia que en derecho corresponda.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO
58	1880/26-06-04-3	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	27-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente y al advertirse que ha transcurrido el término concedido a las partes para formular alegatos sin que hubieran desahogado lo conducente, se tiene por precluído su derecho. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el juicio y se ordena turnar los autos para la emisión de la	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO

						sentencia que en derecho corresponda.		
59	1880/26-06-04-3	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León 2, del Servicio de Administración Tributaria.	27-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente y al advertirse que ha transcurrido el término concedido a las partes para formular alegatos sin que hubieran desahogado lo conducente, se tiene por precluído su derecho. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el juicio y se ordena turnar los autos para la emisión de la sentencia que en derecho corresponda.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO
60	1880/26-06-04-3	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ.	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo federal citado al rubro.II.- La parte actora en el presente juicio, acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en este juicio, indicada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el mismo y para los EFECTOS precisados en el último Considerando de esta sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO
61	1880/26-06-04-3	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo federal citado al rubro.II.- La parte actora en el presente juicio, acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en este juicio, indicada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el mismo y para los EFECTOS precisados en el último Considerando de esta sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO
62	1880/26-06-04-3	ROBERTO RAMOS RODRIGUEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León 2, del Servicio	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo federal citado al rubro.II.- La parte actora en el presente juicio, acreditó los	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO

				de Administración Tributaria.		extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en este juicio, indicada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el mismo y para los EFECTOS precisados en el último Considerando de esta sentencia.IV.- NOTIFÍQUESE.		
63	191/26-06-04-4	ANTONIA GÓMEZ RUIZ	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	ANTONIA GÓMEZ RUIZ	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 27/8/26, mediante el cual abogado autorizado por la persona demandante solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente expediente. Téngase por recibido el escrito de cuenta. Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dicha sentencia ha quedado FIRME a partir del 7 de agosto de 2026. Visto lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
64	191/26-06-04-4	ANTONIA GÓMEZ RUIZ	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 27/8/26, mediante el cual abogado autorizado por la persona demandante solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente expediente. Téngase por recibido el escrito de cuenta. Con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dicha sentencia ha quedado FIRME a partir del 7 de agosto de 2026. Visto lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

						LA SENTENCIA DEFINITIVA.		
65	191/26-06-04-4	ANTONIA GÓMEZ RUIZ	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	ANTONIA GÓMEZ RUIZ	03-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 27/8/26, mediante el cual la persona demandante señala direcciones de correo electrónico. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por señaladas las direcciones de correo electrónico referidas en el escrito que se acuerda para efecto del envío del aviso electrónico previo a la notificación del Boletín Jurisdiccional.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
66	191/26-06-04-4	ANTONIA GÓMEZ RUIZ	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	03-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 27/8/26, mediante el cual la persona demandante señala direcciones de correo electrónico. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por señaladas las direcciones de correo electrónico referidas en el escrito que se acuerda para efecto del envío del aviso electrónico previo a la notificación del Boletín Jurisdiccional.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
67	1918/26-06-04-2	AUTO TRANSPORTES SALAZAR HERMANOS, S.A. DE C.V.	Estación Matehuala, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en San Luis Potosí, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	AUTO TRANSPORTES SALAZAR HERMANOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio de nulidad citado al rubro, se advierte que --- SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA. En esa virtud, se informa a las partes que disponen de TRES DÍAS hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos por escrito, apercibidas que vencido dicho plazo, con ALEGATOS o sin ellos se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
68	1918/26-06-04-2	AUTO TRANSPORTES SALAZAR HERMANOS, S.A. DE C.V.	Estación Matehuala, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en San Luis Potosí, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Estación Matehuala, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en San Luis Potosí, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio de nulidad citado al rubro, se advierte que --- SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						DEMANDA. En esa virtud, se informa a las partes que disponen de TRES DÍAS hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos por escrito, apercibidas que vencido dicho plazo, con ALEGATOS o sin ellos se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.		
69	1934/26-06-04-9	EVALINDA ROCHIN CONTRERAS.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE, con sede en Ciudad México, por conducto del C. Subdirector de lo Contencioso, del ISSSTE	EVALINDA ROCHIN CONTRERAS.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
70	1934/26-06-04-9	EVALINDA ROCHIN CONTRERAS.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE, con sede en Ciudad México, por conducto del C. Subdirector de lo Contencioso, del ISSSTE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE, con sede en Ciudad México, por conducto del C. Subdirector de lo Contencioso,	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
71	2031/26-06-04-2	MIGUEL AFFIF ENRIQUEZ	Unidad Administrativa Emisora CSICT TAMAULIPAS de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MIGUEL AFFIF ENRIQUEZ	26-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, se ordena turnar los autos a la Instrucción, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
72	2031/26-06-04-2	MIGUEL AFFIF ENRIQUEZ	Unidad Administrativa Emisora CSICT TAMAULIPAS de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Unidad Administrativa Emisora CSICT TAMAULIPAS de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	26-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y en atención a que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, se ordena turnar los autos a la Instrucción, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
73	2031/26-06-04-2	MIGUEL AFFIF ENRIQUEZ	Unidad Administrativa Emisora CSICT TAMAULIPAS de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MIGUEL AFFIF ENRIQUEZ	27-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el presente juicio y la parte actora ACREDITÓ su pretensión.II. Se declara la NULIDAD de la resolución combatida, conforme a lo resuelto en el Considerando Tercero.III. NOTIFÍQUESE.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
74	2031/26-06-04-2	MIGUEL AFFIF ENRIQUEZ	Unidad Administrativa Emisora CSICT TAMAULIPAS de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Unidad Administrativa Emisora CSICT TAMAULIPAS de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la unidad	27-08-2026	I. Resultó PROCEDENTE el presente juicio y la parte actora ACREDITÓ su pretensión.II. Se declara la NULIDAD de la resolución combatida, conforme a lo resuelto en el	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

				administrativa encargada de su defensa jurídica		Considerando Tercero.III. NOTIFÍQUESE.		
75	2104/26-06-04-5	ECM SOLUCIONES FISCALES, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León 1	ECM SOLUCIONES FISCALES, S.C.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 31/08/2026, mediante el cual el .- - desahoga la vista en relación al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra .--. En tales condiciones, se tiene por recibido el escrito que se acuerda y por realizadas las manifestaciones. Se ordena turnar los autos del presente asunto a la Sala para que emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
76	2104/26-06-04-5	ECM SOLUCIONES FISCALES, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León 1	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León 1	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 31/08/2026, mediante el cual el .- - desahoga la vista en relación al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra .--. En tales condiciones, se tiene por recibido el escrito que se acuerda y por realizadas las manifestaciones. Se ordena turnar los autos del presente asunto a la Sala para que emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
77	215/25-06-04-7	LEOPOLDO VELASCO DELGADO	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	LEOPOLDO VELASCO DELGADO	03-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de trabajo social quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
78	215/25-06-04-7	LEOPOLDO VELASCO DELGADO	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de trabajo social quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
79	215/25-06-04-7	LEOPOLDO VELASCO DELGADO	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	03-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de trabajo social quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
80	215/25-06-04-7	LEOPOLDO VELASCO DELGADO	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DISTRIBUCIÓN GOLFO NORTE por conducto de la unidad administrativa	LIC. ULISES TORRES SÁNCHEZ (perito tercero en materia de trabajo social)	03-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de trabajo social quien acepta el	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

			encargada de su defensa jurídica			cargo conferido y protesta su fiel desempeño.		
81	2167/26-06-04-1	AUTOZONE DE MEXICO, S.A DE C.V	Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	AUTOZONE DE MEXICO, S.A DE C.V	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
82	2167/26-06-04-1	AUTOZONE DE MEXICO, S.A DE C.V	Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
83	2167/26-06-04-1	AUTOZONE DE MEXICO, S.A DE C.V	Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	AUTOZONE DE MEXICO, S.A DE C.V	03-09-2026	Mediante escrito presentado por la representante legal de la parte actora, formula alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal. Al respecto, infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad, en razón de que no es el momento procesal oportuno, lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
84	2167/26-06-04-1	AUTOZONE DE MEXICO, S.A DE C.V	Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Operación de Padrones de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Mediante escrito presentado por la representante legal de la parte actora, formula alegatos. Téngase por recibido el escrito de cuenta conformidad con el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal. Al respecto, infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad, en razón de que no es el momento procesal oportuno, lo anterior para los efectos legales correspondientes.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

85	2175/26-06-04-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Infórmese a las partes que la sentencia emitida en el presente juicio, quedó FIRME a partir del ----, para todos los efectos legales correspondientes.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
86	2175/26-06-04-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	02-09-2026	Infórmese a las partes que la sentencia emitida en el presente juicio, quedó FIRME a partir del ----, para todos los efectos legales correspondientes.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
87	2186/26-06-04-4	PROCESADORA DE ALIMENTOS DON ARTURO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PROCESADORA DE ALIMENTOS DON ARTURO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 1/9/26, mediante el cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta. con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dicha sentencia ha quedado FIRME a partir del 3 de septiembre de 2026. Visto lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
88	2186/26-06-04-4	PROCESADORA DE ALIMENTOS DON ARTURO, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 1/9/26, mediante el cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta. con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dicha sentencia ha quedado FIRME a partir del 3 de septiembre de 2026. Visto lo anterior, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
89	2231/26-06-04-7	FOOD SOLUTIONS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 y a la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	FOOD SOLUTIONS, S.A DE C.V.	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual la autoridad demandada formula su contestación de	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

			DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2, ambas por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica			demanda; sin embargo, al encontrarse suspendida la tramitación del juicio con motivo del incidente de acumulación planteado en el diverso expediente ******, esta Juzgadora SE RESERVA PROVEER LO CONDUCENTE hasta que se resuelva dicha incidencia y se reanude el procedimiento.		
90	2231/26-06-04-7	FOOD SOLUTIONS, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 y a la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2, ambas por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 y a la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NUEVO LEÓN 2, ambas por conducto de la unidad administrativa encargada de su def	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual la autoridad demandada formula su contestación de demanda; sin embargo, al encontrarse suspendida la tramitación del juicio con motivo del incidente de acumulación planteado en el diverso expediente ******, esta Juzgadora SE RESERVA PROVEER LO CONDUCENTE hasta que se resuelva dicha incidencia y se reanude el procedimiento.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
91	2331/26-06-04-9	COMPUESTOS MOLDEADOS DE HULE BMG, S.A. DE C.V.	Secretario del H. Consejo Consultivo Delegacional en Nuevo León del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Nuevo León, del IMSS	COMPUESTOS MOLDEADOS DE HULE BMG, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 25/08/2026, mediante el cual la parte actora en el presente juicio, formula su ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe que, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley, se indica que el escrito que se acuerda se encuentra a su disposición en el local de esta Sala.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
92	2331/26-06-04-9	COMPUESTOS MOLDEADOS DE HULE BMG, S.A. DE C.V.	Secretario del H. Consejo Consultivo Delegacional en Nuevo León del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	Secretario del H. Consejo Consultivo Delegacional en Nuevo León del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Órgano	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 25/08/2026, mediante el cual la parte actora en el presente juicio, formula su ampliación de	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

			Regional en Nuevo León, del IMSS	de Operación Administrativa Desconcentrada Regional		demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe que, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley, se indica que el escrito que se acuerda se encuentra a su disposición en el local de esta Sala.		
93	2346/26-06-04-1	BIBLOS GAMING, S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1, y la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León \"1\", ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	BIBLOS GAMING, S.A DE C.V	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
94	2346/26-06-04-1	BIBLOS GAMING, S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1, y la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León \"1\", ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA FISCAL DE NUEVO LEÓN 1, y la Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León \"1\", ambas por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo Le	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
95	2348/26-06-04-4	ROSENBERGER OSI MEXICO, S.A DE C.V	C. ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN 2	ROSENBERGER OSI MEXICO, S.A DE C.V	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

						ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. SE OTORGA PLAZO PARA ALEGATOS.		
96	2348/26-06-04-4	ROSENBERGER OSI MEXICO, S.A DE C.V	C. ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN 2	C. ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA EN NUEVO LEÓN 2	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. SE OTORGA PLAZO PARA ALEGATOS.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
97	2386/25-06-04-6	MARTIN OSIEL MEDINA VARGAS.	C. Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	MARTIN OSIEL MEDINA VARGAS.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la autoridad de demandada y la autoridad materialmente vinculada han sido omisas en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva y de la resolución interlocutoria de queja; en tal virtud, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada y a la materialmente vinculada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acrediten haber efectuado el cumplimiento respectivo, con el apercibimiento que de ser omisas, se les impondrá MULTA, que se fijará entre TRESCIENTAS Y MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO vigente en la Ciudad de México, Asimismo se precisa que, en caso de RENUENCIA, se impondrán nuevas	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						multas de apremio y se informará de inmediato al superior jerárquico, y de PERSISTIR, se requerirá al superior jerárquico.		
98	2386/25-06-04-6	MARTIN OSIEL MEDINA VARGAS.	C. Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	C. Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la autoridad de demandada y la autoridad materialmente vinculada han sido omisas en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva y de la resolución interlocutoria de queja; en tal virtud, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada y a la materialmente vinculada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acrediten haber efectuado el cumplimiento respectivo, con el apercibimiento que de ser omisas, se les impondrá MULTA, que se fijará entre TRESCIENTAS Y MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO vigente en la Ciudad de México, Asimismo se precisa que, en caso de RENUENCIA, se impondrán nuevas multas de apremio y se informará de inmediato al superior jerárquico, y de PERSISTIR, se requerirá al superior jerárquico.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
99	2431/26-06-04-2	MARCO ANTONIO VILLEGAS HUERTA	Estación Aeropuerto Monterrey, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MARCO ANTONIO VILLEGAS HUERTA	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio de nulidad citado al rubro, se advierte que --- SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA. En esa virtud, se informa a las partes que disponen de TRES DÍAS hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos por escrito, apercibidas que vencido dicho plazo, con ALEGATOS o sin ellos se emitirá el acuerdo	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.		
100	2431/26-06-04-2	MARCO ANTONIO VILLEGAS HUERTA	Estación Aeropuerto Monterrey, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Estación Aeropuerto Monterrey, del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del juicio de nulidad citado al rubro, se advierte que --- SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA FORMULAR SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA. En esa virtud, se informa a las partes que disponen de TRES DÍAS hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para formular alegatos por escrito, apercibidas que vencido dicho plazo, con ALEGATOS o sin ellos se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
101	2474/26-06-04-9	JUANA BEATRIZ RODRÍGUEZ CHAPA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del ISSSTE, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León	JUANA BEATRIZ RODRÍGUEZ CHAPA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por designados delegados. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en el término de Ley, se indica que el oficio que se acuerda se encuentra a su disposición en el local de esta Sala.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
102	2474/26-06-04-9	JUANA BEATRIZ RODRÍGUEZ CHAPA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del ISSSTE, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del ISSSTE, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por designados delegados. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en el término de Ley, se	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						indica que el oficio que se acuerda se encuentra a su disposición en el local de esta Sala.		
103	2505/26-06-04-4	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V	02-09-2026	Se da cuenta de los oficios recibidos el 18/8/26, mediante los cuales la autoridad demandada designa delegados e interpone recurso de reclamación. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN respecto del acuerdo descrito con antelación. Respecto de la solicitud formulada por la autoridad demandada, relativa a la suspensión del plazo otorgado a su representada para dar contestación a la demanda, no ha lugar a acordar dicha petición. Se da vista a la persona demandante.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
104	2505/26-06-04-4	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-09-2026	Se da cuenta de los oficios recibidos el 18/8/26, mediante los cuales la autoridad demandada designa delegados e interpone recurso de reclamación. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN respecto del acuerdo descrito con antelación. Respecto de la solicitud formulada por la autoridad demandada, relativa a la suspensión del plazo otorgado a su representada para dar contestación a la demanda, no ha lugar a acordar dicha petición. Se da vista a la persona demandante.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
105	2532/26-06-04-6	OSCAR OMAR MENA GARZA.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE ESTE ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN DEL AGUA.	OSCAR OMAR MENA GARZA.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por designados delegados. Se ordena correr traslado a la parte	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						actora para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en el término de Ley, se indica que el oficio que se acuerda y anexos se encuentran a su disposición en el local de esta Sala.		
106	2532/26-06-04-6	OSCAR OMAR MENA GARZA.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE ESTE ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN DEL AGUA.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE ESTE ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN DEL AGUA.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. Por designados delegados. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en el término de Ley, se indica que el oficio que se acuerda y anexos se encuentran a su disposición en el local de esta Sala.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
107	2560/25-06-04-6	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA.	C. Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la autoridad de demandada y la autoridad materialmente vinculada han sido omisas en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva y de la resolución interlocutoria de queja; en tal virtud, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada y a la materialmente vinculada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acrediten haber efectuado el cumplimiento respectivo, con el apercibimiento que de ser omisas, se les impondrá MULTA, que se fijará entre TRESCIENTAS Y MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO vigente en la Ciudad de México, Asimismo se precisa que, en caso de RENUENCIA, se impondrán nuevas multas de apremio y se informará de inmediato al superior jerárquico, y de	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						PERSISTIR, se requerirá al superior jerárquico.		
108	2560/25-06-04-6	JOSE JUAN GONZALEZ ZUÑIGA.	C. Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	C. Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la autoridad de demandada y la autoridad materialmente vinculada han sido omisas en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva y de la resolución interlocutoria de queja; en tal virtud, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada y a la materialmente vinculada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acrediten haber efectuado el cumplimiento respectivo, con el apercibimiento que de ser omisas, se les impondrá MULTA, que se fijará entre TRESCIENTAS Y MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO vigente en la Ciudad de México, Asimismo se precisa que, en caso de RENUENCIA, se impondrán nuevas multas de apremio y se informará de inmediato al superior jerárquico, y de PERSISTIR, se requerirá al superior jerárquico.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
109	2581/26-06-04-9	EUSEBIO RANGEL HERRERA.	Guardia de la GN adscrito Estación Torreón, Coahuila de la DGSCI Coord. Coahuila de la entonces SSPC, por conducto del C. Enlace Jurídico de la Coord. de Secc. de Seg. a Vías de Com. de la GN en Coahuila, de la SEDENA	EUSEBIO RANGEL HERRERA.	02-09-2026	Al advertirse de autos que por acuerdo de 16/06/2026, se tuvo por señalado como día de cierre de instrucción, el 26/08/2026, y toda vez que el juicio en que se actúa, no ha finalizado la sustanciación del procedimiento, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a las partes que se fijará nueva fecha para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa, una vez que el expediente citado al rubro se encuentre debidamente integrado.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
110	2581/26-06-04-9	EUSEBIO RANGEL HERRERA.	Guardia de la GN adscrito Estación Torreón, Coahuila de la DGSCI Coord.	Guardia de la GN adscrito Estación Torreón, Coahuila de	02-09-2026	Al advertirse de autos que por acuerdo de	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA

			Coahuila de la entonces SSPC, por conducto del C. Enlace Jurídico de la Coord. de Secc. de Seg. a Vías de Com. de la GN en Coahuila, de la SEDENA	la DGSCI Coord. Coahuila de la entonces SSPC, por conducto del C. Enlace Jurídico de la Coord. de Secc. de Seg. a Vías de Com. de la GN en Coahu		16/06/2026, se tuvo por señalado como día de cierre de instrucción, el 26/08/2026, y toda vez que el juicio en que se actúa, no ha finalizado la sustanciación del procedimiento, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a las partes que se fijará nueva fecha para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa, una vez que el expediente citado al rubro se encuentre debidamente integrado.		PALOMO CORONADO
111	2646/26-06-04-9	TRANSPORTES URGENTES NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.	Subagente de GN Estación Aeropuerto Internacional Tamp., de la DGSCI Coord. Estatal Tamp. de la entonces SSPC, por conducto del C. Enlace Jurídico de la Coord. de Secc. de Seg. a Vías de Com. de la GN en el Estado de Tamaulipas, de la SEDENA	TRANSPORTES URGENTES NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Al advertirse de autos que por acuerdo de 25/06/2026, se tuvo por señalado como día de cierre de instrucción, el 26/08/2026, y toda vez que el juicio en que se actúa, no ha finalizado la sustanciación del procedimiento, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a las partes que se fijará nueva fecha para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa, una vez que el expediente citado al rubro se encuentre debidamente integrado.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
112	2646/26-06-04-9	TRANSPORTES URGENTES NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.	Subagente de GN Estación Aeropuerto Internacional Tamp., de la DGSCI Coord. Estatal Tamp. de la entonces SSPC, por conducto del C. Enlace Jurídico de la Coord. de Secc. de Seg. a Vías de Com. de la GN en el Estado de Tamaulipas, de la SEDENA	Subagente de GN Estación Aeropuerto Internacional Tamp., de la DGSCI Coord. Estatal Tamp. de la entonces SSPC, por conducto del C. Enlace Jurídico de la Coord. de Secc. de Seg. a Vías de Com. de la GN	02-09-2026	Al advertirse de autos que por acuerdo de 25/06/2026, se tuvo por señalado como día de cierre de instrucción, el 26/08/2026, y toda vez que el juicio en que se actúa, no ha finalizado la sustanciación del procedimiento, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a las partes que se fijará nueva fecha para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa, una vez que el expediente citado al rubro se encuentre debidamente integrado.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

113	2687/26-06-04-9	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 20/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada produce su contestación de demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por exhibidas las copias certificadas del expediente administrativo, el cual se pone a disposición para consulta. Por designados delegados. Se ordena correr traslado a la actora para los efectos legales correspondientes, se indica que el oficio que se acuerda y anexos se encuentran a su disposición en el local de esta Sala. Toda vez que no existe cuestión pendiente que sustanciar, se concede término a las partes para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
114	2687/26-06-04-9	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 20/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada produce su contestación de demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por exhibidas las copias certificadas del expediente administrativo, el cual se pone a disposición para consulta. Por designados delegados. Se ordena correr traslado a la actora para los efectos legales correspondientes, se indica que el oficio que se acuerda y anexos se encuentran a su	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						disposición en el local de esta Sala. Toda vez que no existe cuestión pendiente que sustanciar, se concede término a las partes para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
115	2687/26-06-04-9	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA	Subdirector de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 20/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada produce su contestación de demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por exhibidas las copias certificadas del expediente administrativo, el cual se pone a disposición para consulta. Por designados delegados. Se ordena correr traslado a la actora para los efectos legales correspondientes, se indica que el oficio que se acuerda y anexos se encuentran a su disposición en el local de esta Sala. Toda vez que no existe cuestión pendiente que sustanciar, se concede término a las partes para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
116	2768/26-06-04-9	RESTAURANTES DE COMIDA RAPIDA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Tamaulipas	RESTAURANTES DE COMIDA RAPIDA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
117	2768/26-06-04-9	RESTAURANTES DE COMIDA RAPIDA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Tamaulipas	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Tamaulipas	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
118	28/26-06-04-6	RAMÓN ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	RAMÓN ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad ha sido omisa en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva; en tal virtud, se	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acredite haber efectuado el cumplimiento respectivo, lo anterior a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la resolución emitida en el presente juicio, apercibiéndole que de ser omisa, se le impondrá multa.		
119	28/26-06-04-6	RAMÓN ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad ha sido omisa en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva; en tal virtud, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acredite haber efectuado el cumplimiento respectivo, lo anterior a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la resolución emitida en el presente juicio, apercibiéndole que de ser omisa, se le impondrá multa.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
120	28/26-06-04-6	RAMÓN ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad ha sido omisa en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva; en tal virtud, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acredite haber efectuado el cumplimiento respectivo, lo anterior a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la resolución emitida en el presente juicio, apercibiéndole que de ser omisa, se le impondrá multa.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
121	2814/26-06-04-9	AUTOTRANSPORTES OLSA, S.A. DE C.V.	Guardia de la GN, adscrito Estación Sonoyta, Sonora de la DGSCI de Comp. de Seg. a Vías de Com. de la entonces SSPC, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord. de Secc. de	AUTOTRANSPORTES OLSA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que mediante acuerdo de	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

			Seg. a Vías de Com. de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora, de la SE			fecha 08/07/2026, se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, último párrafo del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
122	2814/26-06-04-9	AUTOTRANSPORTES OLSA, S.A. DE C.V.	Guardia de la GN, adscrito Estación Sonoyta, Sonora de la DGSCI de Comp. de Seg. a Vías de Com. de la entonces SSPC, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord. de Secc. de Seg. a Vías de Com. de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora, de la SE	Guardia de la GN, adscrito Estación Sonoyta, Sonora de la DGSCI de Comp. de Seg. a Vías de Com. de la entonces SSPC, por conducto del Enlace Jurídico de la Coord. de Secc. de Seg. a Vías de Com. de la	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que mediante acuerdo de fecha 08/07/2026, se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, último párrafo del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

123	2905/24-06-04-5	JOSÉ LEONOR PÉREZ CUEVAS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León \"2\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León \"2\"	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones recibidas el 31/08/2026, por medio de los cuales la parte actora, solicita copia certificada de la sentencia definitiva de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, así como del auto por el cual se declaró la firmeza de la misma. En tales condiciones, se tienen por recibidos los escritos que se acuerdan. Al respecto, dígase a la parte actora que, .-- Por último, se informa a la actora que la entrega de las copias certificadas solicitadas, se deben realizar .--	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
124	2905/24-06-04-5	JOSÉ LEONOR PÉREZ CUEVAS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nuevo León \"2\"	Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones recibidas el 31/08/2026, por medio de los cuales la parte actora, solicita copia certificada de la sentencia definitiva de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, así como del auto por el cual se declaró la firmeza de la misma. En tales condiciones, se tienen por recibidos los escritos que se acuerdan. Al respecto, dígase a la parte actora que, .-- Por último, se informa a la actora que la entrega de las copias certificadas solicitadas, se deben realizar .--	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
125	2905/26-06-04-9	ALBA ROSA VILLARREAL ARREDONDO.	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la C. Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTE del Estado en Nuevo León	ALBA ROSA VILLARREAL ARREDONDO.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
126	2905/26-06-04-9	ALBA ROSA VILLARREAL ARREDONDO.	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la C. Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTE del Estado en Nuevo León	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la C. Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTE	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
127	2927/26-06-04-2	PRESTAMOS RAYO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	PRESTAMOS RAYO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	02-09-2026	Se da cuenta con la copia del oficio recibido el 01/09/2026, mediante el cual, la --- autoriza como delegados a los CC. ---. En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio y por comunicado su contenido; al respecto, se tienen como delegados de la autoridad demandada a los profesionistas citados en el oficio que se acuerda, que obra en el expediente en que se actúa, en términos del artículo 5, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Lo anterior para los	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						efectos legales correspondientes.		
128	2927/26-06-04-2	PRESTAMOS RAYO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	02-09-2026	Se da cuenta con la copia del oficio recibido el 01/09/2026, mediante el cual, la --- autoriza como delegados a los CC. ---. En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio y por comunicado su contenido; al respecto, se tienen como delegados de la autoridad demandada a los profesionistas citados en el oficio que se acuerda, que obra en el expediente en que se actúa, en términos del artículo 5, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
129	2938/26-06-04-9	REBECA HERNÁNDEZ IBARRA.	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la C. Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTE en Nuevo León	REBECA HERNÁNDEZ IBARRA.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
130	2938/26-06-04-9	REBECA HERNÁNDEZ IBARRA.	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la C.	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

			Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTE en Nuevo León	encargada de su defensa jurídica, la C. Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTE		tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
131	2969/26-06-04-9	DY AUTO MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	DY AUTO MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026, mediante el cual la PARTE ACTORA da cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 05/08/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta, y visto su contenido, se tiene POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE TIENE POR ADMITIDA LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA. Se tiene por señalado perito de su intención y como domicilio el indicado. Al respecto, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, precise el nombre y domicilio del perito de su intención y en su caso, de considerarlo necesario, amplíe el cuestionario propuesto por la actora sobre el cual versará la prueba pericial en materia	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						contable, apercibida que para el caso de no hacerlo, se tomará en cuenta únicamente el dictamen que rinda el perito de la parte actora.		
132	2969/26-06-04-9	DY AUTO MEXICO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026, mediante el cual la PARTE ACTORA da cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 05/08/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta, y visto su contenido, se tiene POR CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE TIENE POR ADMITIDA LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA. Se tiene por señalado perito de su intención y como domicilio el indicado. Al respecto, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, precise el nombre y domicilio del perito de su intención y en su caso, de considerarlo necesario, amplíe el cuestionario propuesto por la actora sobre el cual versará la prueba pericial en materia contable, apercibida que para el caso de no hacerlo, se tomará en cuenta únicamente el dictamen que rinda el perito de la parte actora.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
133	3003/26-06-04-7	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A DE C.V	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE HERMOSILLO (SONORA) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A DE C.V	02-09-2026	Por escrito recibido el 31 de agosto de 2026, la persona demandante cumple el requerimiento formulado mediante auto de 21 de agosto de 2026, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. En consecuencia, se admite a trámite la demanda; se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo y	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						formule su contestación dentro del plazo de quince días, y se fija el 3 de diciembre de 2026 como fecha para el cierre de instrucción.		
134	3003/26-06-04-7	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A DE C.V	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE HERMOSILLO (SONORA) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE HERMOSILLO (SONORA) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Por escrito recibido el 31 de agosto de 2026, la persona demandante cumple el requerimiento formulado mediante auto de 21 de agosto de 2026, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. En consecuencia, se admite a trámite la demanda; se requiere a la autoridad demandada para que exhiba el expediente administrativo y formule su contestación dentro del plazo de quince días, y se fija el 3 de diciembre de 2026 como fecha para el cierre de instrucción.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
135	3015/26-06-04-9	MOVIMIENTOS OPERTIVOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	MOVIMIENTOS OPERTIVOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
136	3015/26-06-04-9	MOVIMIENTOS OPERTIVOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
137	3042/26-06-04-5	FELIPE QUINTANA MORENTIN	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	FELIPE QUINTANA MORENTIN	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 02/09/2026, mediante la cual la autoridad demandada, manifiesta la voluntad de participar en el procedimiento de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, por lo que, solicita se haga de conocimiento lo anterior a la parte actora, a.-- En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido. Ahora bien, se concede a la parte actora el plazo de TRES días hábiles, a fin de que .--	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
138	3042/26-06-04-5	FELIPE QUINTANA MORENTIN	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 02/09/2026, mediante la cual la autoridad demandada, manifiesta la voluntad de participar en el procedimiento de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, por lo que, solicita se haga de conocimiento lo anterior a la parte actora, a.-- En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido. Ahora	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ

						bien, se concede a la parte actora el plazo de TRES días hábiles, a fin de que .--		
139	3126/26-06-04-9	JULIO CÉSAR AVILOR MARTÍNEZ.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.	JULIO CÉSAR AVILOR MARTÍNEZ.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que mediante acuerdo de fecha 06/08/2026, se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, último párrafo del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
140	3126/26-06-04-9	JULIO CÉSAR AVILOR MARTÍNEZ.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que mediante acuerdo de fecha 06/08/2026, se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						125, último párrafo del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
141	3201/26-06-04-5	AGUSTÍN GILBERTO GÓMEZ SALDAÑA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León 1, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	AGUSTÍN GILBERTO GÓMEZ SALDAÑA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de 11/08/2026. Téngase por recibido el escrito de cuenta con su anexo por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para los efectos de ley.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
142	3201/26-06-04-5	AGUSTÍN GILBERTO GÓMEZ SALDAÑA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León 1, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León 1, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por el que la parte actora cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en el acuerdo de 11/08/2026. Téngase por recibido el escrito de cuenta con su anexo por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para los efectos de ley.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
143	3353/26-06-04-5	CRISA LIBBEY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 2 Noreste de la Delegación Regional en Nuevo León de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CRISA LIBBEY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 21/08/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
144	3353/26-06-04-5	CRISA LIBBEY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 2 Noreste de la Delegación Regional en Nuevo León de la Dirección General del	Subdelegación 2 Noreste de la Delegación Regional en Nuevo León de la	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026, por	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ

			Instituto Mexicano del Seguro Social.	Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.		medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de 21/08/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
145	3622/26-06-04-1	MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO GONZÁLEZ	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO GONZÁLEZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO
146	3622/26-06-04-1	MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO GONZÁLEZ	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO

						pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
147	370/26-06-04-9	GG MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	la C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GG MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por designados delegados. Se ordena correr traslado a la actora para los efectos legales correspondientes, se indica que el oficio que se acuerda se encuentra a su disposición en el local de esta Sala. Toda vez que no existe cuestión pendiente que sustanciar, se concede término a las partes para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
148	370/26-06-04-9	GG MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	la C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	la C. Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Querétaro del Instituto del Fondo Nacional de la	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

				Vivienda para los Trabajadores		contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por designados delegados. Se ordena correr traslado a la actora para los efectos legales correspondientes, se indica que el oficio que se acuerda se encuentra a su disposición en el local de esta Sala. Toda vez que no existe cuestión pendiente que sustanciar, se concede término a las partes para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
149	413/26-06-04-5	SAPCO ENERGÍA, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Suroeste de la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SAPCO ENERGÍA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Agréguese a los autos de la carpeta de revisión el oficio presentado el 02/09/2026, dictado por la ---, por medio del cual informa sobre la admisión del recurso de revisión, promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 18/06/2026, dictada en el presente juicio. En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio que se acuerda y por comunicado su contenido para los efectos legales correspondientes	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
150	413/26-06-04-5	SAPCO ENERGÍA, S.A. DE C.V.	Subdelegación 3 Suroeste de la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegación 3 Suroeste de la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Agréguese a los autos de la carpeta de revisión el oficio presentado el 02/09/2026, dictado por la ---, por medio del cual informa sobre la admisión del recurso de revisión, promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 18/06/2026, dictada en el presente juicio. En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio que se acuerda y por comunicado su contenido para los efectos legales correspondientes	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ

151	4167/25-06-04-5	DINORAH ISABEL ROBLES BARCELATA	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	DINORAH ISABEL ROBLES BARCELATA	02-09-2026	Agréguese a los autos de la carpeta de revisión el oficio presentado el 31/08/2026, dictado por el ---, por medio del cual informa sobre la admisión del recurso de revisión, promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 17/04/2026, dictada en el presente juicio. En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio que se acuerda y por comunicado su contenido para los efectos legales correspondientes	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
152	4167/25-06-04-5	DINORAH ISABEL ROBLES BARCELATA	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	Agréguese a los autos de la carpeta de revisión el oficio presentado el 31/08/2026, dictado por el ---, por medio del cual informa sobre la admisión del recurso de revisión, promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 17/04/2026, dictada en el presente juicio. En tales condiciones, se tiene por recibido el oficio que se acuerda y por comunicado su contenido para los efectos legales correspondientes	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
153	4168/25-06-04-2	IDOLINA JANETH LAZARIN VALDEZ	Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstétrica No. 23 \"Dr. Ignacio Morones Prieto\" del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	IDOLINA JANETH LAZARIN VALDEZ	02-09-2026	Cumple requerimiento. Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 17/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del --- Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
154	4168/25-06-04-2	IDOLINA JANETH LAZARIN VALDEZ	Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstétrica No. 23 \"Dr. Ignacio Morones Prieto\" del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstétrica No. 23 \"Dr. Ignacio Morones Prieto\" del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa	02-09-2026	Cumple requerimiento. Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 17/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del --- Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
155	4261/24-06-04-2	JORGE LUIS OLVEDA GARZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JORGE LUIS OLVEDA GARZA	02-09-2026	Vistos los autos que integran el presente juicio de nulidad, se desprende que, ----. En esa virtud, mediante atento oficio que al efecto se gire al --- solicítese que, de no existir inconveniente legal alguno remita el expediente número 807/21-RA1-01-4 o bien, copia certificada del mismo, a fin de tenerlo a la vista al momento de dictar la sentencia correspondiente en el presente juicio, por haber sido ofrecido como prueba instrumental de actuaciones por la autoridad demandada dentro del juicio indicado al rubro.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
156	4261/24-06-04-2	JORGE LUIS OLVEDA GARZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TAMAULIPAS 4 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL	02-09-2026	Vistos los autos que integran el presente juicio de nulidad, se desprende que, ----. En esa virtud, mediante atento oficio que al efecto se gire al ---	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

				SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		solicítese que, de no existir inconveniente legal alguno remita el expediente número 807/21-RA1-01-4 o bien, copia certificada del mismo, a fin de tenerlo a la vista al momento de dictar la sentencia correspondiente en el presente juicio, por haber sido ofrecido como prueba instrumental de actuaciones por la autoridad demandada dentro del juicio indicado al rubro.		
157	4283/25-06-04-9	CECILIA VANOYE GUERRA.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Tamaulipas, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica del ISSSTE en el estado de Tamaulipas	CECILIA VANOYE GUERRA.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por formulada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que se reserva para ser estudiada en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se tiene por NO EXHIBIDO el expediente administrativo solicitado mediante acuerdo admisorio. Por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. En cuanto a su solicitud de regularización no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en el término de Ley, se indica que el oficio que se acuerda y anexos se encuentran a su disposición en el local de esta Sala.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
158	4283/25-06-04-9	CECILIA VANOYE GUERRA.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Tamaulipas, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica del ISSSTE en el estado de Tamaulipas	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Tamaulipas, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por formulada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que se reserva para ser estudiada en el momento procesal oportuno. Se tienen	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se tiene por NO EXHIBIDO el expediente administrativo solicitado mediante acuerdo admisorio. Por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. En cuanto a su solicitud de regularización no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en el término de Ley, se indica que el oficio que se acuerda y anexos se encuentran a su disposición en el local de esta Sala.		
159	4283/25-06-04-9	CECILIA VANOYE GUERRA.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Tamaulipas, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica del ISSSTE en el estado de Tamaulipas	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del ISSSTE por conducto del Subdirector de lo Contencioso del ISSSTE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por formulada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que se reserva para ser estudiada en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se tiene por NO EXHIBIDO el expediente administrativo solicitado mediante acuerdo admisorio. Por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. En cuanto a su solicitud de regularización no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en el término de Ley, se indica que el oficio que se acuerda y anexos se encuentran a su disposición en el local de esta Sala.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
160	4346/25-06-04-6	VICTOR DANIEL ARELLANO OLVERA.	ADUANA DE ACUÑA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	VICTOR DANIEL ARELLANO OLVERA.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						de mérito, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.		
161	4346/25-06-04-6	VICTOR DANIEL ARELLANO OLVERA.	ADUANA DE ACUÑA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	ADUANA DE ACUÑA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
162	4346/25-06-04-6	VICTOR DANIEL ARELLANO OLVERA.	ADUANA DE ACUÑA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	C. Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
163	4346/25-06-04-6	VICTOR DANIEL ARELLANO OLVERA.	ADUANA DE ACUÑA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	VICTOR DANIEL ARELLANO OLVERA.	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 31/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada, solicita se declare que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y visto su contenido, dígase a la autoridad demandada que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en proveído de 02/09/2026.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
164	4346/25-06-04-6	VICTOR DANIEL ARELLANO OLVERA.	ADUANA DE ACUÑA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	ADUANA DE ACUÑA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 31/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada, solicita se declare que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y visto su contenido, dígase a la autoridad demandada que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en proveído de 02/09/2026.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
165	4346/25-06-04-6	VICTOR DANIEL ARELLANO OLVERA.	ADUANA DE ACUÑA DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	C. Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el 31/08/2026, mediante el cual la autoridad	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						demandada, solicita se declare que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha quedado firme. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y visto su contenido, dígase a la autoridad demandada que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO en proveído de 02/09/2026.		
166	4411/25-06-04-6	VYNMSA AEROPUERTO APODACA PARK, S. DE R.L. DE C.V	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN \"1\", DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA A SU CARGO, LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE NL 2	VYNMSA AEROPUERTO APODACA PARK, S. DE R.L. DE C.V	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 31/08/2026, mediante el cual la C. Magistrada Presidenta de la Primera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ACUSA RECIBO del diverso oficio de 06/08/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
167	4411/25-06-04-6	VYNMSA AEROPUERTO APODACA PARK, S. DE R.L. DE C.V	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN \"1\", DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA A SU CARGO, LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE NL 2	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NUEVO LEÓN \"1\", DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURIDICA A SU CARGO, LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE NL 2	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 31/08/2026, mediante el cual la C. Magistrada Presidenta de la Primera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ACUSA RECIBO del diverso oficio de 06/08/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
168	4439/25-06-04-4	ANA CLAUDINA CASTAÑEDA COVARRUBIAS	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ANA CLAUDINA CASTAÑEDA COVARRUBIAS	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 27/8/26, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, comunica a esta Sala, la admisión del recurso de revisión fiscal, el cual se radicó con el estadístico 184/2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta, agréguese a sus autos el mencionado oficio para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA
169	4439/25-06-04-4	ANA CLAUDINA CASTAÑEDA COVARRUBIAS	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO DE LA SECRETARIA DE	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 27/8/26, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito,	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	ANGELICA NAYELI HUERTA CARMONA

				HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		comunica a esta Sala, la admisión del recurso de revisión fiscal, el cual se radicó con el estadístico 184/2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta, agréguese a sus autos el mencionado oficio para los efectos legales a que haya lugar.		
170	4466/25-06-04-9	GG MANUFACTURING, S.A DE C.V	Titular de la Subdelegación en Querétaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Querétaro, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional en Querétaro del IMSS	GG MANUFACTURING, S.A DE C.V	02-09-2026	Al advertirse de autos que por acuerdo de 17/09/2025, se tuvo por señalado como día de cierre de instrucción, el 26/11/2025, y toda vez que el juicio en que se actúa, no ha finalizado la sustanciación del procedimiento, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a las partes que se fijará nueva fecha para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa, una vez que el expediente citado al rubro se encuentre debidamente integrado.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
171	4466/25-06-04-9	GG MANUFACTURING, S.A DE C.V	Titular de la Subdelegación en Querétaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Querétaro, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional en Querétaro del IMSS	Titular de la Subdelegación en Querétaro, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Querétaro, del IMSS, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regi	02-09-2026	Al advertirse de autos que por acuerdo de 17/09/2025, se tuvo por señalado como día de cierre de instrucción, el 26/11/2025, y toda vez que el juicio en que se actúa, no ha finalizado la sustanciación del procedimiento, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a las partes que se fijará nueva fecha para el cierre de instrucción del juicio en que se actúa, una vez que el expediente citado al rubro se encuentre debidamente integrado.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
172	5032/25-06-04-9	SALVADOR VIRAMONTES VALDEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación de la Delegación Estatal en Coahuila del ISSSTE, por conducto Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal del ISSSTE en Coahuila	SALVADOR VIRAMONTES VALDEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 27/08/2026. mediante el cual la parte actora, señala correos electrónicos. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y visto su contenido, de conformidad con los artículos 14,	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						fracción I y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR SEÑALADAS COMO DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS de la parte ACTORA las que precisa, mismas a las que habrán de enviarse los avisos electrónicos correspondientes; lo anterior sin perjuicio de la dirección señalada con antelación.		
173	5032/25-06-04-9	SALVADOR VIRAMONTES VALDEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación de la Delegación Estatal en Coahuila del ISSSTE, por conducto Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal del ISSSTE en Coahuila	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación de la Delegación Estatal en Coahuila del ISSSTE, por conducto Titular de la Unidad Jurídica de la Representación Estatal del IS	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 27/08/2026. mediante el cual la parte actora, señala correos electrónicos. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y visto su contenido, de conformidad con los artículos 14, fracción I y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENEN POR SEÑALADAS COMO DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS de la parte ACTORA las que precisa, mismas a las que habrán de enviarse los avisos electrónicos correspondientes; lo anterior sin perjuicio de la dirección señalada con antelación.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
174	5033/25-06-04-7	MA. DE JESUS MENDOZA RODRIGUEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad, e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. DE JESUS MENDOZA RODRIGUEZ	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta región el 27 de agosto de 2026 a través del cual el abogado autorizado de la persona demandante solicita la firmeza de la sentencia definitiva del presente juicio; se tiene por recibido el escrito y dígasele al compareciente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 24 de agosto de 2026.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
175	5033/25-06-04-7	MA. DE JESUS MENDOZA RODRIGUEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad, e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Departamento de Pensiones, Seguridad, e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta región el 27 de agosto de 2026 a través del cual el abogado autorizado de la persona demandante solicita la firmeza de la sentencia definitiva del presente juicio; se tiene por recibido	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						el escrito y dígasele al compareciente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 24 de agosto de 2026.		
176	5033/25-06-04-7	MA. DE JESUS MENDOZA RODRIGUEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad, e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MA. DE JESUS MENDOZA RODRIGUEZ	03-09-2026	Por escrito recibido el 27 de agosto de 2026, el abogado autorizado de la persona demandante señala diversos correos electrónicos para oír y recibir notificaciones; en consecuencia, se tienen por señalados y se ordena realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
177	5033/25-06-04-7	MA. DE JESUS MENDOZA RODRIGUEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad, e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Departamento de Pensiones, Seguridad, e Higiene de la Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	03-09-2026	Por escrito recibido el 27 de agosto de 2026, el abogado autorizado de la persona demandante señala diversos correos electrónicos para oír y recibir notificaciones; en consecuencia, se tienen por señalados y se ordena realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
178	509/26-06-04-7	CARLOS CIENFUEGOS RODRIGUEZ	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	CARLOS CIENFUEGOS RODRIGUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la persona demandante formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO
179	509/26-06-04-7	CARLOS CIENFUEGOS RODRIGUEZ	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la persona demandante formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de	MPML. ROBERTO CARLOS MONJARAZ CAMACHO	RUBI MELISSA ZOROLA ELIZONDO

						no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
180	5271/25-06-04-9	LETICIA ADRIANA MITCHELL ARANA.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE, por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso del ISSSTE	LETICIA ADRIANA MITCHELL ARANA.	02-09-2026	Agréguese el oficio ingresado el 26/08/2026, mediante el cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa de la RADICACIÓN del amparo directo 217/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, para los efectos legales a que haya lugar.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
181	5271/25-06-04-9	LETICIA ADRIANA MITCHELL ARANA.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE, por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso del ISSSTE	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE, por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso del ISSSTE	02-09-2026	Agréguese el oficio ingresado el 26/08/2026, mediante el cual el C. Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa de la RADICACIÓN del amparo directo 217/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, para los efectos legales a que haya lugar.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
182	531/26-06-04-6	MA. GUADALUPE BANDA BLANCO	INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	MA. GUADALUPE BANDA BLANCO	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio y apareciendo que la parte actora no ha formulado su ampliación respectiva, SE PRECLUYE SU DERECHO PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción, debiendo darse cuenta para que se dicte la sentencia respectiva.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
183	531/26-06-04-6	MA. GUADALUPE BANDA BLANCO	INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio y apareciendo que la parte actora no ha formulado su ampliación respectiva, SE PRECLUYE SU DERECHO PARA AMPLIAR LA	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción, debiendo darse cuenta para que se dicte la sentencia respectiva.		
184	5513/25-06-04-6	BLANCA DELIA RODRIGUEZ BOCANEGRA.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	BLANCA DELIA RODRIGUEZ BOCANEGRA.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
185	5513/25-06-04-6	BLANCA DELIA RODRIGUEZ BOCANEGRA.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADOR	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación. Toda vez que han quedado	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
186	5513/25-06-04-6	BLANCA DELIA RODRIGUEZ BOCANEGRA.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	BLANCA DELIA RODRIGUEZ BOCANEGRA.	03-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 26/08/2026, por medio del cual, la parte actora, solicita se declare precluido el derecho de la autoridad demandada para producir su contestación a la ampliación de demanda. TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta, así como formuladas las manifestaciones, lo anterior para los efectos legales conducentes, visto su contenido, dígase a la parte actora que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO mediante proveído de 02/09/2026.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
187	5513/25-06-04-6	BLANCA DELIA RODRIGUEZ BOCANEGRA.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADOR	03-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 26/08/2026, por medio del cual, la parte actora, solicita se declare precluido el derecho de la autoridad demandada para producir su contestación a la ampliación de demanda. TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta, así como formuladas las manifestaciones, lo anterior para los efectos legales conducentes, visto su contenido, dígase a la parte actora que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO mediante proveído de 02/09/2026.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
188	5690/25-06-04-6	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA CIUDAD DE MÉXICO PONIENTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	Al advertirse de autos que mediante proveído de 06/05/2026, se formuló requerimiento a la PARTE ACTORA sin que a la fecha haya cumplimentado. Se hace efectivo el apercibimiento decretado y SE TIENE POR NO	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						OFRECIDA la prueba señalada en el numeral 3 del capítulo respectivo del escrito inicial de demanda. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley		
189	5690/25-06-04-6	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA CIUDAD DE MÉXICO PONIENTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	TITULAR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA CIUDAD DE MÉXICO PONIENTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	02-09-2026	Al advertirse de autos que mediante proveído de 06/05/2026, se formuló requerimiento a la PARTE ACTORA sin que a la fecha haya cumplimentado. Se hace efectivo el apercibimiento decretado y SE TIENE POR NO OFRECIDA la prueba señalada en el numeral 3 del capítulo respectivo del escrito inicial de demanda. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
190	5731/24-06-04-6	FERNANDO LINARES HERNÁNDEZ.	la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila del ISSSTE	FERNANDO LINARES HERNÁNDEZ.	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 31/08/2026, mediante el cual la parte ACTORA interpone instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA. Córrase traslado a la autoridad, para que, dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, rinda su informe, apercibida que, en caso de ser omisa, se declarará precluido su derecho y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda. El escrito que se acuerda y anexos se encuentra a su disposición en el local de esta Sala.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
191	5731/24-06-04-6	FERNANDO LINARES HERNÁNDEZ.	la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la	la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, por conducto de la unidad	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 31/08/2026, mediante el cual la parte ACTORA	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

			Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila del ISSSTE	administrativa encargada de su defensa jurídica, la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en		interpone instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA. Córrase traslado a la autoridad, para que, dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, rinda su informe, apercibida que, en caso de ser omisa, se declarará precluido su derecho y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda. El escrito que se acuerda y anexos se encuentra a su disposición en el local de esta Sala.		
192	5731/24-06-04-6	FERNANDO LINARES HERNÁNDEZ.	la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila del ISSSTE	FERNANDO LINARES HERNÁNDEZ.	03-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 31/08/2026, por medio del cual, la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta, así como formuladas las manifestaciones, lo anterior para los efectos legales conducentes, visto su contenido, dígase a la parte actora que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO mediante certificación y proveído de 09/04/2025.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
193	5731/24-06-04-6	FERNANDO LINARES HERNÁNDEZ.	la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila del ISSSTE	la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en	03-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado el 31/08/2026, por medio del cual, la parte actora, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. TÉNGASE POR RECIBIDO el escrito de cuenta, así como formuladas las manifestaciones, lo anterior para los efectos legales conducentes, visto su contenido, dígase a la parte actora que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO mediante certificación y proveído de 09/04/2025.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
194	5756/25-06-04-6	MA. IRACEMA NUÑEZ PEQUEÑO.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MA. IRACEMA NUÑEZ PEQUEÑO.	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio y apareciendo que la parte actora no ha formulado su ampliación respectiva, SE PRECLUYE SU DERECHO PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Toda vez que han quedado	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción, debiendo darse cuenta para que se dicte la sentencia respectiva.		
195	5756/25-06-04-6	MA. IRACEMA NUÑEZ PEQUEÑO.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEPENDIENTE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio y apareciendo que la parte actora no ha formulado su ampliación respectiva, SE PRECLUYE SU DERECHO PARA AMPLIAR LA DEMANDA. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción, debiendo darse cuenta para que se dicte la sentencia respectiva.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
196	5763/24-06-04-6	RITA SOLEDAD SORIANO VARELA.	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila del ISSSTE	RITA SOLEDAD SORIANO VARELA.	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 31/08/2026, mediante el cual la parte ACTORA interpone instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA. Córrase traslado a la autoridad, para que, dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, rinda su informe, apercibida que, en caso de ser omisa, se declarará precluido su derecho y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda. El escrito que se acuerda y anexos se encuentra a su disposición en el local de esta Sala.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
197	5763/24-06-04-6	RITA SOLEDAD SORIANO VARELA.	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica, la	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Coahuila del ISSSTE, por conducto de la unidad	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 31/08/2026, mediante el cual la parte ACTORA	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

			Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Coahuila del ISSSTE	administrativa encargada de su defensa jurídica, la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Co		interpone instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA. Córrase traslado a la autoridad, para que, dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES, rinda su informe, apercibida que, en caso de ser omisa, se declarará precluido su derecho y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda. El escrito que se acuerda y anexos se encuentra a su disposición en el local de esta Sala.		
198	5778/25-06-04-5	ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C.	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/08/2026, mediante el cual, el C. ---, desahoga la vista concedida en el auto de 08/07/2026, ---. En tales condiciones, se tiene por recibido el escrito de cuenta y por comunicado su contenido. Al respecto, se tiene por desahogada la vista concedida y por realizadas las manifestaciones de la parte actora, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Lo anterior, se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
199	5778/25-06-04-5	ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C.	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/08/2026, mediante el cual, el C. ---, desahoga la vista concedida en el auto de 08/07/2026, ---. En tales condiciones, se tiene por recibido el escrito de cuenta y por comunicado su contenido. Al respecto, se tiene por desahogada la vista concedida y por realizadas las manifestaciones de la parte actora, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Lo anterior, se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ
200	5778/25-06-04-5	ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS	Dirección General Jurídica Tributaria de la Subsecretaría de Administración	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 13/08/2026,	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARTHA GUADALUPE PRADO PÉREZ

		CONTABLES Y FISCALES, S.C.	Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\"		mediante el cual, el C. ---, desahoga la vista concedida en el auto de 08/07/2026, ---. En tales condiciones, se tiene por recibido el escrito de cuenta y por comunicado su contenido. Al respecto, se tiene por desahogada la vista concedida y por realizadas las manifestaciones de la parte actora, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Lo anterior, se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes		
201	5843/25-06-04-9	NOÉ DOMÍNGUEZ ÁVILA	Subsecretaria de Ciencias y Humanidades de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores	NOÉ DOMÍNGUEZ ÁVILA	02-09-2026	Agréguese a sus autos la promoción ingresada el 06/08/2026, mediante el cual la parte actora formula manifestaciones respecto al oficio de contestación de demanda. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y visto su contenido se tienen por formuladas las manifestaciones expresadas, para los efectos legales a que haya lugar.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
202	5843/25-06-04-9	NOÉ DOMÍNGUEZ ÁVILA	Subsecretaria de Ciencias y Humanidades de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores	Subsecretaria de Ciencias y Humanidades de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadore	02-09-2026	Agréguese a sus autos la promoción ingresada el 06/08/2026, mediante el cual la parte actora formula manifestaciones respecto al oficio de contestación de demanda. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y visto su contenido se tienen por formuladas las manifestaciones expresadas, para los efectos legales a que haya lugar.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
203	5843/25-06-04-9	NOÉ DOMÍNGUEZ ÁVILA	Subsecretaria de Ciencias y Humanidades de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores	NOÉ DOMÍNGUEZ ÁVILA	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el día 06/08/2026, mediante el cual la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que no se ejerce la facultad de atracción en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese el recibo de estilo correspondiente.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

204	5843/25-06-04-9	NOÉ DOMÍNGUEZ ÁVILA	Subsecretaria de Ciencias y Humanidades de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores	Subsecretaria de Ciencias y Humanidades de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadore	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado el día 06/08/2026, mediante el cual la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que no se ejerce la facultad de atracción en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO el oficio de cuenta y mediante atento oficio que al efecto se gire acúsese el recibo de estilo correspondiente.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
205	5883/25-06-04-3	CÉSAR GERÓNIMO IPIÑA SIFUENTES.	La Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	CÉSAR GERÓNIMO IPIÑA SIFUENTES.	03-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente y al advertirse que ha transcurrido el término concedido a las partes para formular alegatos sin que la autoridad demandada hubiera desahogado lo conducente, se tiene por precluído su derecho. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el juicio y se ordena turnar los autos para la emisión de la sentencia que en derecho corresponda.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO
206	5883/25-06-04-3	CÉSAR GERÓNIMO IPIÑA SIFUENTES.	La Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	La Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría F	03-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el expediente y al advertirse que ha transcurrido el término concedido a las partes para formular alegatos sin que la autoridad demandada hubiera desahogado lo conducente, se tiene por precluído su derecho. SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el juicio y se ordena turnar los autos para la emisión de la sentencia que en derecho corresponda.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO
207	5883/25-06-04-3	CÉSAR GERÓNIMO IPIÑA SIFUENTES.	La Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	CÉSAR GERÓNIMO IPIÑA SIFUENTES.	04-08-2026	.- Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo federal citado al rubro.II.- La parte actora en el presente juicio, acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO

						mismo.IV.- NOTIFÍQUESE.		
208	5883/25-06-04-3	CÉSAR GERÓNIMO IPIÑA SIFUENTES.	La Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor.	La Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, por conducto del Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría F	04-08-2026	.- Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo federal citado al rubro.II.- La parte actora en el presente juicio, acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio, precisada en el resultando primero del presente fallo, en virtud de los razonamientos expuestos en el mismo.IV.- NOTIFÍQUESE.	SARA ROCHA MATA	CINTHIA GUADALUPE RAMOS ACEVEDO
209	5898/25-06-04-9	GRACIELA PERERA HERRERA.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas \"3\" del SAT, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" del SAT	GRACIELA PERERA HERRERA.	02-09-2026	Agréguese el oficio ingresado el 27/08/2026, mediante el cual el C. Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa de la RADICACIÓN del amparo directo 235/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, para los efectos legales a que haya lugar.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
210	5898/25-06-04-9	GRACIELA PERERA HERRERA.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas \"3\" del SAT, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" del SAT	Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas \"3\" del SAT, por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" del SAT	02-09-2026	Agréguese el oficio ingresado el 27/08/2026, mediante el cual el C. Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, informa de la RADICACIÓN del amparo directo 235/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, para los efectos legales a que haya lugar.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
211	5971/25-06-04-6	MARCO ALBERTO GAYTÁN SÁNCHEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	MARCO ALBERTO GAYTÁN SÁNCHEZ.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad ha sido omisa en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva; en tal virtud, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acredite haber efectuado el cumplimiento	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						respectivo, lo anterior a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la resolución emitida en el presente juicio, apercibiéndole que de ser omisa, se le impondrá multa.		
212	5971/25-06-04-6	MARCO ALBERTO GAYTÁN SÁNCHEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad ha sido omisa en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva; en tal virtud, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acredite haber efectuado el cumplimiento respectivo, lo anterior a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la resolución emitida en el presente juicio, apercibiéndole que de ser omisa, se le impondrá multa.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
213	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguense a sus autos los oficios ingresados el 26/05/2026, 19/06/2026 y 06/08/2026, mediante los cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta y anexos, así como por formuladas las manifestaciones que se contienen en los mismos, lo anterior para los efectos legales conducentes. En virtud de lo anterior, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada y materialmente vinculada, para que, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acrediten haber efectuado debidamente el cumplimiento a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja que nos ocupan.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
214	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la	02-09-2026	Agréguense a sus autos los oficios ingresados el	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA

			del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del C		26/05/2026, 19/06/2026 y 06/08/2026, mediante los cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta y anexos, así como por formuladas las manifestaciones que se contienen en los mismos, lo anterior para los efectos legales conducentes. En virtud de lo anterior, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada y materialmente vinculada, para que, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acrediten haber efectuado debidamente el cumplimiento a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja que nos ocupan.		PALOMO CORONADO
215	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	C. Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nuevo León \"1\", por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"1\" ambos del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Agréguense a sus autos los oficios ingresados el 26/05/2026, 19/06/2026 y 06/08/2026, mediante los cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta y anexos, así como por formuladas las manifestaciones que se contienen en los mismos, lo anterior para los efectos legales conducentes. En virtud de lo anterior, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada y materialmente vinculada, para que, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acrediten haber efectuado debidamente el cumplimiento a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja que nos ocupan.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
216	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal	C. Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nuevo León \"1\",	02-09-2026	Agréguense a sus autos los oficios ingresados el 26/05/2026,	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

			del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"1\" ambos del Servicio de Administración Tributaria		19/06/2026 y 06/08/2026, mediante los cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta y anexos, así como por formuladas las manifestaciones que se contienen en los mismos, lo anterior para los efectos legales conducentes. En virtud de lo anterior, se REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada y materialmente vinculada, para que, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acrediten haber efectuado debidamente el cumplimiento a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja que nos ocupan.		
217	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios recibidos el 05 y 10 de junio de 2026, por medio de los cuales la autoridad materialmente vinculada al cumplimiento de la sentencia informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro. TÉNGASE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta, así como formuladas las manifestaciones. En virtud de lo anterior, hágasele del conocimiento el contenido del presente acuerdo a la PARTE ACTORA para que, exprese lo que a su derecho convenga y, en su caso, acredite el cumplimiento de lo que le fue previamente requerido por esta Instructora.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
218	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del C	03-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios recibidos el 05 y 10 de junio de 2026, por medio de los cuales la autoridad materialmente vinculada al cumplimiento de la sentencia informa sobre el	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro. TÉNGASE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta, así como formuladas las manifestaciones. En virtud de lo anterior, hágasele del conocimiento el contenido del presente acuerdo a la PARTE ACTORA para que, exprese lo que a su derecho convenga y, en su caso, acredite el cumplimiento de lo que le fue previamente requerido por esta Instructora.		
219	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	C. Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nuevo León \"1\", por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"1\" ambos del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios recibidos el 05 y 10 de junio de 2026, por medio de los cuales la autoridad materialmente vinculada al cumplimiento de la sentencia informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro. TÉNGASE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta, así como formuladas las manifestaciones. En virtud de lo anterior, hágasele del conocimiento el contenido del presente acuerdo a la PARTE ACTORA para que, exprese lo que a su derecho convenga y, en su caso, acredite el cumplimiento de lo que le fue previamente requerido por esta Instructora.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
220	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	C. Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nuevo León \"1\", por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"1\" ambos del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios recibidos el 05 y 10 de junio de 2026, por medio de los cuales la autoridad materialmente vinculada al cumplimiento de la sentencia informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro. TÉNGASE POR RECIBIDOS los oficios de cuenta, así como formuladas las manifestaciones. En virtud de lo anterior, hágasele del conocimiento el	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						contenido del presente acuerdo a la PARTE ACTORA para que, exprese lo que a su derecho convenga y, en su caso, acredite el cumplimiento de lo que le fue previamente requerido por esta Instructora.		
221	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Agréguese a sus autos los escritos ingresados el 11/06/2026 y 20/08/2026, mediante los cuales la parte actora formula diversas manifestaciones, y da cumplimiento a la vista que le fue otorgada a través de proveído de 07/05/2026. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los escritos de cuenta y anexos, y visto sus contenidos, se tienen por formuladas las manifestaciones vertidas. Hágasele del conocimiento el contenido del presente acuerdo a la autoridad fiscal vinculada, para que, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acredite haber efectuado debidamente el cumplimiento a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja que nos ocupan.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
222	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del C	04-09-2026	Agréguese a sus autos los escritos ingresados el 11/06/2026 y 20/08/2026, mediante los cuales la parte actora formula diversas manifestaciones, y da cumplimiento a la vista que le fue otorgada a través de proveído de 07/05/2026. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los escritos de cuenta y anexos, y visto sus contenidos, se tienen por formuladas las manifestaciones vertidas. Hágasele del conocimiento el contenido del presente acuerdo a la autoridad fiscal vinculada, para que, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acredite haber efectuado debidamente el cumplimiento a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						queja que nos ocupan.		
223	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	C. Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nuevo León \"1\", por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"1\" ambos del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	Agréguese a sus autos los escritos ingresados el 11/06/2026 y 20/08/2026, mediante los cuales la parte actora formula diversas manifestaciones, y da cumplimiento a la vista que le fue otorgada a través de proveído de 07/05/2026. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los escritos de cuenta y anexos, y visto sus contenidos, se tienen por formuladas las manifestaciones vertidas. Hágasele del conocimiento el contenido del presente acuerdo a la autoridad fiscal vinculada, para que, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acredite haber efectuado debidamente el cumplimiento a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja que nos ocupan.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
224	6492/24-06-04-9	PROMENOSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Directora General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto del C. Director General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor	C. Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nuevo León \"1\", por conducto del C. Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"1\" ambos del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	Agréguese a sus autos los escritos ingresados el 11/06/2026 y 20/08/2026, mediante los cuales la parte actora formula diversas manifestaciones, y da cumplimiento a la vista que le fue otorgada a través de proveído de 07/05/2026. TÉNGANSE POR RECIBIDOS los escritos de cuenta y anexos, y visto sus contenidos, se tienen por formuladas las manifestaciones vertidas. Hágasele del conocimiento el contenido del presente acuerdo a la autoridad fiscal vinculada, para que, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acredite haber efectuado debidamente el cumplimiento a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja que nos ocupan.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
225	753/26-06-04-9	JOSÉ GUERRERO SÁENZ SÁENZ.	C. Titular de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	JOSÉ GUERRERO SÁENZ SÁENZ.	02-09-2026	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 08/06/2026, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. toda vez que se reservó correr traslado, córrase traslado a la parte actora del oficio de contestación de demanda y del oficio que se acuerda. Toda vez que no existe cuestión pendiente que sustanciar, se concede término a las partes para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
226	753/26-06-04-9	JOSÉ GUERRERO SÁENZ SÁENZ.	C. Titular de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	C. Titular de la Aduana de Nuevo Laredo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, y como se advierte de los autos del mismo, la autoridad demandada no ha cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 08/06/2026, y habiendo transcurrido en exceso el término legal establecido para tal efecto, se le hace EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el auto de mérito y, en consecuencia, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA. toda vez que se reservó correr traslado, córrase traslado a la parte actora del oficio de contestación de demanda y del oficio que se acuerda. Toda vez que no existe cuestión pendiente que sustanciar, se concede término a las partes para	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
227	755/26-06-04-8	ARGA CARGO, S.A. DE C.V.	Aduana de Lázaro Cárdenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	ARGA CARGO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE REQUIERE AL ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, remita el acuse de recibo con número de oficio -----, correspondiente a la pieza postal -----, mismo que fue depositado mediante factura de seis de julio de dos mil veintiséis; apercibidos que, de no cumplir con lo solicitado, se aplicará en su perjuicio la multa mínima al funcionario omiso, a que hace alusión el artículo 45, tercer párrafo, de la ley de la materia.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
228	755/26-06-04-8	ARGA CARGO, S.A. DE C.V.	Aduana de Lázaro Cárdenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	Aduana de Lázaro Cárdenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México.	03-09-2026	SE REQUIERE AL ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, para que en el término de TRES DÍAS hábiles, remita el acuse de recibo con número de oficio -----, correspondiente a la pieza postal -----, mismo que fue depositado mediante factura de seis de julio de dos mil veintiséis; apercibidos que, de no cumplir con lo solicitado, se aplicará en su perjuicio la multa mínima al funcionario omiso, a que hace alusión el artículo 45, tercer párrafo, de la ley de la materia.	JAIME MARTINEZ FRANCO	ALBERTO MUÑOZ GILES
229	793/26-06-04-2	DANIELA GARZA DE LA ROSA	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de los Trabajadores en el Estado de Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	DANIELA GARZA DE LA ROSA	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
230	793/26-06-04-2	DANIELA GARZA DE LA ROSA	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de los Trabajadores en el Estado de Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de los Trabajadores en el Estado de Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
231	793/26-06-04-2	DANIELA GARZA DE LA ROSA	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de los Trabajadores en el Estado de Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	DANIELA GARZA DE LA ROSA	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por repetición del acto declarado nulo en la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
232	793/26-06-04-2	DANIELA GARZA DE LA ROSA	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de los Trabajadores en el Estado de Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de los Trabajadores en el Estado de Nuevo León, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por repetición del acto declarado nulo en la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

						correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
233	799/26-06-04-6	JOSÉ JUAN GONZALEZ ZUÑIGA.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	JOSÉ JUAN GONZALEZ ZUÑIGA.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad ha sido omisa en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva; en tal virtud, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acredite haber efectuado el cumplimiento respectivo, lo anterior a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la resolución emitida en el presente juicio, apercibiéndole que de ser omisa, se le impondrá multa.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
234	799/26-06-04-6	JOSÉ JUAN GONZALEZ ZUÑIGA.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha del presente acuerdo, la autoridad ha sido omisa en informar respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva; en tal virtud, se REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acredite haber efectuado el cumplimiento respectivo, lo anterior a fin de asegurar el pleno cumplimiento de la resolución emitida en el presente juicio, apercibiéndole que de ser omisa, se le impondrá multa.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
235	843/26-06-04-6	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva acordada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						las partes, la certificación antes referida.		
236	843/26-06-04-6	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva acordada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
237	843/26-06-04-6	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
238	843/26-06-04-6	CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO

			DE ADUANAS DE MÉXICO.	LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.		del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.		RODRÍGUEZ ACOSTA
239	896/26-06-04-6	LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva acordada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
240	896/26-06-04-6	LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva acordada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.		
241	904/26-06-04-9	HERLINDA ARLENE GALVE SALGADO.	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través del Jefe de la Unidad Jurídica del ISSSTE	HERLINDA ARLENE GALVE SALGADO.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo 125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO
242	904/26-06-04-9	HERLINDA ARLENE GALVE SALGADO.	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través del Jefe de la Unidad Jurídica del ISSSTE	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través del Jefe de la Unidad Jurídica del ISSSTE	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro y al advertirse de los mismos que se otorgó a las partes el término de tres días hábiles, para que manifestaran su oposición en contra de terceros a que se divulgue la información pública generada en este expediente sin incluir sus datos personales, y derivado de que a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no han realizado manifestación alguna. En consecuencia, se considera que las partes están de acuerdo en que dicha información se PUBLIQUE SIN INCLUIR SUS DATOS PERSONALES, en términos del artículo	SARA ROCHA MATA	PERLA CAROLINA PALOMO CORONADO

						125, del Reglamento de este Tribunal, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		
243	942/26-06-04-6	EFRAIN DEL CARMEN LUCAS.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA.	EFRAIN DEL CARMEN LUCAS.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva acordada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
244	942/26-06-04-6	EFRAIN DEL CARMEN LUCAS.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se CERTIFICA que la sentencia definitiva acordada en el presente juicio HA QUEDADO FIRME. Vista la certificación de mérito, en la que se declara la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la C. Actuaria que proceda a notificar a las partes, la certificación antes referida.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA
245	942/26-06-04-6	EFRAIN DEL CARMEN LUCAS.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA.	EFRAIN DEL CARMEN LUCAS.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

						ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.		
246	942/26-06-04-6	EFRAIN DEL CARMEN LUCAS.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA.	UNIDAD JURIDICA DE LA COORDINACION ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio, así como el ACUERDO G/JGA/38/2023, por el que se establecen los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO. Por lo anterior, SE ORDENA la DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, concediéndose el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, una vez fenecido tal plazo, se proceda de inmediato a su baja documental. Asimismo, la DEVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS EN ORIGINAL, COPIAS CERTIFICADAS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTRAS OFRECIDAS POR LAS PARTES EN ESTE JUICIO, concediéndose igualmente el término de hasta TREINTA DÍAS NATURALES en el entendido de que, de no recogerlos en el plazo indicado, se procederá a determinar su destino final y destrucción, como parte del presente expediente.	SARA ROCHA MATA	JUAN MIGUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ACOSTA

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

JALISCO
PRIMERA SALA REGIONAL EN JALISCO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	8701/25-07-01-5	SERGIO HUGO URQUIZA GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	SERGIO HUGO URQUIZA GARCIA	04-09-2026	Se da cuenta con los escritos presentados el 03/09/2026, por los cuales el actor, exhibe y promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.- Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable.- Finalmente, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, remítanse los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para la sustanciación del juicio de amparo directo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	OFELIA HERNANDEZ RAMOS
2	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	7.- TERCERO INTERESADO: CRUZ TORRES KARLA	01-09-2026	Se deja sin efectos el apercibimiento a las autoridades de cuenta y se les tiene informando	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
3	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	8.- TERCERO INTERESADO: GONZALEZ CEDEÑO ADOLFO	01-09-2026	Se deja sin efectos el apercibimiento a las autoridades de cuenta y se les tiene informando	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
4	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	10.- TERCERO INTERESADO: HERNÁNDEZ CUEVAS MARÍA MAGDALENA	01-09-2026	Se deja sin efectos el apercibimiento a las autoridades de cuenta y se les tiene informando	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
5	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	12.- TERCERO INTERESADO: MENDOZA RANGEL MARÍA THANIA	01-09-2026	Se deja sin efectos el apercibimiento a las autoridades de cuenta y se les tiene informando	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
6	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	13.- TERCERO INTERESADO: MONTES CAMACHO YESENIA	01-09-2026	Se deja sin efectos el apercibimiento a las autoridades de cuenta y se les tiene informando	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
7	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	14.- TERCERO INTERESADO: RAMIREZ RUELAS KARLA IVETH	01-09-2026	Se deja sin efectos el apercibimiento a las autoridades de cuenta y se les tiene informando	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
8	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	12.- TERCERO INTERESADO: MENDOZA RANGEL MARÍA THANIA	07-09-2026	Se autoriza sustitución de testigo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

9	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	13.- TERCERO INTERESADO: MONTES CAMACHO YESENIA	07-09-2026	Se autoriza sustitución de testigo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
10	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	14.- TERCERO INTERESADO: RAMIREZ RUELAS KARLA IVETH	07-09-2026	Se autoriza sustitución de testigo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
11	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	16.- TERCERO INTERESADO: RAMÓN ZAMORA JORGE LUIS	07-09-2026	Se autoriza sustitución de testigo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
12	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	21.- TERCERO INTERESADO: SIERRA TORRES JOSÉ MAURICIO	07-09-2026	Se autoriza sustitución de testigo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
13	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	22.- TERCERO INTERESADO: ZARATE MENDOZA VICTOR ALFONSO	07-09-2026	Se autoriza sustitución de testigo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
14	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	16.- TERCERO INTERESADO: RAMÓN ZAMORA JORGE LUIS	04-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones a la parte promovente respecto del escrito presentado ante esta Jurisdicción el 31 de agosto de 2026	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
15	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	21.- TERCERO INTERESADO: SIERRA TORRES JOSÉ MAURICIO	04-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones a la parte promovente respecto del escrito presentado ante esta Jurisdicción el 31 de agosto de 2026	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
16	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	22.- TERCERO INTERESADO: ZARATE MENDOZA VICTOR ALFONSO	04-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones a la parte promovente respecto del escrito presentado ante esta Jurisdicción el 31 de agosto de 2026	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
17	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	7.- TERCERO INTERESADO: CRUZ TORRES KARLA	07-09-2026	Se autoriza sustitución de testigo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
18	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	8.- TERCERO INTERESADO: GONZALEZ CEDEÑO ADOLFO	07-09-2026	Se autoriza sustitución de testigo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
19	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	10.- TERCERO INTERESADO: HERNÁNDEZ CUEVAS MARÍA MAGDALENA	07-09-2026	Se autoriza sustitución de testigo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
20	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	7.- TERCERO INTERESADO: CRUZ TORRES KARLA	04-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones a la parte promovente respecto del escrito presentado ante esta Jurisdicción el 31 de agosto de 2026	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
21	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de	8.- TERCERO INTERESADO: GONZALEZ CEDEÑO ADOLFO	04-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones a la parte promovente respecto del escrito	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

			Administración Tributaria			presentado ante esta Jurisdicción el 31 de agosto de 2026		
22	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	10.- TERCERO INTERESADO: HERNÁNDEZ CUEVAS MARÍA MAGDALENA	04-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones a la parte promovente respecto del escrito presentado ante esta Jurisdicción el 31 de agosto de 2026	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
23	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	12.- TERCERO INTERESADO: MENDOZA RANGEL MARÍA THANIA	04-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones a la parte promovente respecto del escrito presentado ante esta Jurisdicción el 31 de agosto de 2026	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
24	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	13.- TERCERO INTERESADO: MONTES CAMACHO YESENIA	04-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones a la parte promovente respecto del escrito presentado ante esta Jurisdicción el 31 de agosto de 2026	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
25	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	14.- TERCERO INTERESADO: RAMIREZ RUELAS KARLA IVETH	04-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones a la parte promovente respecto del escrito presentado ante esta Jurisdicción el 31 de agosto de 2026	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
26	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	12.- TERCERO INTERESADO: MENDOZA RANGEL MARÍA THANIA	04-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
27	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	13.- TERCERO INTERESADO: MONTES CAMACHO YESENIA	04-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
28	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	14.- TERCERO INTERESADO: RAMIREZ RUELAS KARLA IVETH	04-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
29	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	16.- TERCERO INTERESADO: RAMÓN ZAMORA JORGE LUIS	04-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
30	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	21.- TERCERO INTERESADO: SIERRA TORRES JOSÉ MAURICIO	04-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						con relación al mencionado recurso.		
31	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	22.- TERCERO INTERESADO: ZARATE MENDOZA VICTOR ALFONSO	04-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
32	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	16.- TERCERO INTERESADO: RAMÓN ZAMORA JORGE LUIS	03-09-2026	Se admite a trámite la Suspensión Provisional Condicionada	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
33	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	21.- TERCERO INTERESADO: SIERRA TORRES JOSÉ MAURICIO	03-09-2026	Se admite a trámite la Suspensión Provisional Condicionada	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
34	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	22.- TERCERO INTERESADO: ZARATE MENDOZA VICTOR ALFONSO	03-09-2026	Se admite a trámite la Suspensión Provisional Condicionada	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
35	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	7.- TERCERO INTERESADO: CRUZ TORRES KARLA	04-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
36	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	8.- TERCERO INTERESADO: GONZALEZ CEDEÑO ADOLFO	04-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
37	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	10.- TERCERO INTERESADO: HERNÁNDEZ CUEVAS MARÍA MAGDALENA	04-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
38	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	7.- TERCERO INTERESADO: CRUZ TORRES KARLA	03-09-2026	Se admite a trámite la Suspensión Provisional Condicionada	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
39	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	8.- TERCERO INTERESADO: GONZALEZ CEDEÑO ADOLFO	03-09-2026	Se admite a trámite la Suspensión Provisional Condicionada	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
40	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	10.- TERCERO INTERESADO: HERNÁNDEZ CUEVAS MARÍA MAGDALENA	03-09-2026	Se admite a trámite la Suspensión Provisional Condicionada	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
41	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	12.- TERCERO INTERESADO: MENDOZA RANGEL MARÍA THANIA	03-09-2026	Se admite a trámite la Suspensión Provisional Condicionada	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

42	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	13.- TERCERO INTERESADO: MONTES CAMACHO YESENIA	03-09-2026	Se admite a trámite la Suspensión Provisional Condicionada	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
43	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	14.- TERCERO INTERESADO: RAMIREZ RUELAS KARLA IVETH	03-09-2026	Se admite a trámite la Suspensión Provisional Condicionada	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
44	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	12.- TERCERO INTERESADO: MENDOZA RANGEL MARÍA THANIA	03-09-2026	Se admite recurso de Reclamación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
45	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	13.- TERCERO INTERESADO: MONTES CAMACHO YESENIA	03-09-2026	Se admite recurso de Reclamación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
46	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	14.- TERCERO INTERESADO: RAMIREZ RUELAS KARLA IVETH	03-09-2026	Se admite recurso de Reclamación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
47	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	16.- TERCERO INTERESADO: RAMÓN ZAMORA JORGE LUIS	03-09-2026	Se admite recurso de Reclamación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
48	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	21.- TERCERO INTERESADO: SIERRA TORRES JOSÉ MAURICIO	03-09-2026	Se admite recurso de Reclamación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
49	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	22.- TERCERO INTERESADO: ZARATE MENDOZA VICTOR ALFONSO	03-09-2026	Se admite recurso de Reclamación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
50	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	16.- TERCERO INTERESADO: RAMÓN ZAMORA JORGE LUIS	03-09-2026	Se tiene designando representante común a los terceros interesados	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
51	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	21.- TERCERO INTERESADO: SIERRA TORRES JOSÉ MAURICIO	03-09-2026	Se tiene designando representante común a los terceros interesados	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
52	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	22.- TERCERO INTERESADO: ZARATE MENDOZA VICTOR ALFONSO	03-09-2026	Se tiene designando representante común a los terceros interesados	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
53	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	7.- TERCERO INTERESADO: CRUZ TORRES KARLA	03-09-2026	Se admite recurso de Reclamación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
54	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	8.- TERCERO INTERESADO: GONZALEZ CEDEÑO ADOLFO	03-09-2026	Se admite recurso de Reclamación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
55	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	10.- TERCERO INTERESADO: HERNÁNDEZ CUEVAS MARÍA MAGDALENA	03-09-2026	Se admite recurso de Reclamación	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

56	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	7.- TERCERO INTERESADO: CRUZ TORRES KARLA	03-09-2026	Se tiene designando representante común a los terceros interesados	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
57	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	8.- TERCERO INTERESADO: GONZALEZ CEDEÑO ADOLFO	03-09-2026	Se tiene designando representante común a los terceros interesados	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
58	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	10.- TERCERO INTERESADO: HERNÁNDEZ CUEVAS MARÍA MAGDALENA	03-09-2026	Se tiene designando representante común a los terceros interesados	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
59	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	12.- TERCERO INTERESADO: MENDOZA RANGEL MARÍA THANIA	03-09-2026	Se tiene designando representante común a los terceros interesados	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
60	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	13.- TERCERO INTERESADO: MONTES CAMACHO YESENIA	03-09-2026	Se tiene designando representante común a los terceros interesados	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
61	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	14.- TERCERO INTERESADO: RAMIREZ RUELAS KARLA IVETH	03-09-2026	Se tiene designando representante común a los terceros interesados	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
62	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	12.- TERCERO INTERESADO: MENDOZA RANGEL MARÍA THANIA	02-09-2026	Se tiene a la parte actora indicando el nombre correcto de los testigos y se le tienen por hechas sus manifestaciones	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
63	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	13.- TERCERO INTERESADO: MONTES CAMACHO YESENIA	02-09-2026	Se tiene a la parte actora indicando el nombre correcto de los testigos y se le tienen por hechas sus manifestaciones	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
64	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	14.- TERCERO INTERESADO: RAMIREZ RUELAS KARLA IVETH	02-09-2026	Se tiene a la parte actora indicando el nombre correcto de los testigos y se le tienen por hechas sus manifestaciones	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
65	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	16.- TERCERO INTERESADO: RAMÓN ZAMORA JORGE LUIS	02-09-2026	Se tiene a la parte actora indicando el nombre correcto de los testigos y se le tienen por hechas sus manifestaciones	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
66	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	21.- TERCERO INTERESADO: SIERRA TORRES JOSÉ MAURICIO	02-09-2026	Se tiene a la parte actora indicando el nombre correcto de los testigos y se le tienen por hechas sus manifestaciones	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
67	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	22.- TERCERO INTERESADO: ZARATE MENDOZA VICTOR ALFONSO	02-09-2026	Se tiene a la parte actora indicando el nombre correcto de los testigos y se le tienen por hechas sus manifestaciones	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
68	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	16.- TERCERO INTERESADO: RAMÓN ZAMORA JORGE LUIS	01-09-2026	Se deja sin efectos el apercibimiento a las autoridades de cuenta y se les tiene informando	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
69	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	21.- TERCERO INTERESADO: SIERRA TORRES JOSÉ MAURICIO	01-09-2026	Se deja sin efectos el apercibimiento a las autoridades de cuenta y se les tiene informando	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

70	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	22.- TERCERO INTERESADO: ZARATE MENDOZA VICTOR ALFONSO	01-09-2026	Se deja sin efectos el apercibimiento a las autoridades de cuenta y se les tiene informando	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
71	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	7.- TERCERO INTERESADO: CRUZ TORRES KARLA	02-09-2026	Se tiene a la parte actora indicando el nombre correcto de los testigos y se le tienen por hechas sus manifestaciones	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
72	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	8.- TERCERO INTERESADO: GONZALEZ CEDEÑO ADOLFO	02-09-2026	Se tiene a la parte actora indicando el nombre correcto de los testigos y se le tienen por hechas sus manifestaciones	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
73	1231/26-07-01-3	LUYGUI SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	10.- TERCERO INTERESADO: HERNÁNDEZ CUEVAS MARÍA MAGDALENA	02-09-2026	Se tiene a la parte actora indicando el nombre correcto de los testigos y se le tienen por hechas sus manifestaciones	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
74	2254/26-07-01-6	ENRIQUE FONSECA CERDA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	ENRIQUE FONSECA CERDA	04-09-2026	Por recibido el escrito presentado ante esta Jurisdicción el 03 de septiembre de 2026, por el que Enrique Fonseca Cerda, por propio derecho, interpone demanda de amparo por conducto de esta Sala a efecto de ser remitida al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia de 10 de julio de 2026, dictada en el juicio citado al rubro	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
75	658/26-07-01-9	ALFREDO CASTEÑEDA GUERRERO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Nayarit \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	ALFREDO CASTEÑEDA GUERRERO	04-09-2026	Ríndase el informe justificado como lo dispone el artículo 178, fracción III, del referido Ordenamiento legal, manifestando a dicho Tribunal, que el acto reclamado, consistente en la sentencia definitiva dictada en el juicio en el que se actúa, se emitió conforme a derecho, toda vez que se especifican los hechos que lo motivaron, así como los fundamentos jurídicos en que se apoyó, como se demuestra con las constancias que obran en el expediente que al efecto se envía; por lo que procede negar al quejoso el amparo y protección de la Justicia Federal	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA
76	5696/24-07-01-9	DRISCOLLS VIVEROS, S.A. DE C.V.	La Administracion Desconcentrada Juridica de Jalisco 3 del Servicio de Administracion Tributaria	DRISCOLLS VIVEROS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Ríndase el informe justificado como lo dispone el artículo 178, fracción III, del referido Ordenamiento legal, manifestando a dicho Tribunal, que el acto reclamado,	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA

						consistente en la sentencia de 8 de mayo de 2026 dictada en el juicio en el que se actúa, se emitió conforme a derecho, toda vez que se especifican los hechos que lo motivaron, así como los fundamentos jurídicos en que se apoyó, como se demuestra con las constancias que obran en el expediente que al efecto se envía; por lo que procede negar al quejoso el amparo y protección de la Justicia Federal		
77	1035/26-07-01-1	MIGUEL ANGEL IBARRA VENEGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO	MIGUEL ANGEL IBARRA VENEGAS	14-08-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora al pago de una pensión por orfandad, conforme a lo resuelto en la parte final del último considerando del presente fallo. IV.- Se condena a la autoridad demandada, para que en el plazo de cuatro meses contados a partir de que el presente fallo quede firme, emita una nueva resolución considerando lo aquí sentenciado.V.- NOTIFÍQUESE.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
78	1035/26-07-01-1	MIGUEL ANGEL IBARRA VENEGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO	14-08-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora al pago de una pensión por orfandad, conforme a lo resuelto en la parte final del último considerando del presente fallo. IV.- Se condena a la autoridad demandada, para que en el plazo de cuatro meses contados a partir de que el presente fallo quede firme, emita una nueva resolución considerando lo aquí sentenciado.V.- NOTIFÍQUESE.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
79	1035/26-07-01-1	MIGUEL ANGEL IBARRA VENEGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES,	MIGUEL ANGEL IBARRA VENEGAS	11-08-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado	MANUEL EDUARDO	EDGARD APOLONIO

			SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO			el 6 de agosto de 2026, a través del cual la parte actora comparece para formular alegatos.- Se tiene al demandante formulando alegatos para ser considerados al dictarse la sentencia definitiva.	MENDOZA JIMENEZ	SANDOVAL BERBER
80	1035/26-07-01-1	MIGUEL ANGEL IBARRA VENEGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO	11-08-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado el 6 de agosto de 2026, a través del cual la parte actora comparece para formular alegatos.- Se tiene al demandante formulando alegatos para ser considerados al dictarse la sentencia definitiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
81	1239/24-07-01-7	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ TORRES	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ TORRES	14-08-2026	SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE ACUERDA QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
82	1239/24-07-01-7	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ TORRES	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	14-08-2026	SE TIENEN POR FORMULADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE ACUERDA QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
83	1239/24-07-01-7	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ TORRES	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ TORRES	31-08-2026	SE TIENE AL ORGANO INTERNO DE CONTROL POR SEÑALANDO LAS MANIFESTACIONES CORRESPONDIENTES.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
84	1239/24-07-01-7	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ TORRES	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	31-08-2026	SE TIENE AL ORGANO INTERNO DE CONTROL POR SEÑALANDO LAS MANIFESTACIONES CORRESPONDIENTES.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
85	1239/24-07-01-7	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ TORRES	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ TORRES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 41420/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 31 de agosto de 2026, a través del cual el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco requiere a esta Sala para que en el término de tres días dé cumplimiento a la ejecutoria recaída al	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						juicio de amparo indirecto 248/2026-VIII		
86	1239/24-07-01-7	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ TORRES	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 41420/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el día 31 de agosto de 2026, a través del cual el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco requiere a esta Sala para que en el término de tres días dé cumplimiento a la ejecutoria recaída al juicio de amparo indirecto 248/2026-VIII	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
87	1296/26-07-01-8	NALDA QUEVEDO GUZMAN	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NALDA QUEVEDO GUZMAN	14-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 8°, 9°, a contrario sensu, 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracciones IV y V, inciso a) y 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Son infundadas las causales de improcedencia que invoca la demandada y, por ende;II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el juicio.III.- La actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la parte final del segundo considerando.V.- Se reconoce el derecho subjetivo de la actora a que se le incorpore al régimen de pensión previsto en el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, vigente a partir del 1° de abril de 2007.VI.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
88	1296/26-07-01-8	NALDA QUEVEDO GUZMAN	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCION DE	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA	14-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		artículos 8°, 9°, a contrario sensu, 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracciones IV y V, inciso a) y 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Son infundadas las causales de improcedencia que invoca la demandada y, por ende;II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el juicio.III.- La actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la parte final del segundo considerando.V.- Se reconoce el derecho subjetivo de la actora a que se le incorpore al régimen de pensión previsto en el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, vigente a partir del 1° de abril de 2007.VI.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
89	1296/26-07-01-8	NALDA QUEVEDO GUZMAN	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NALDA QUEVEDO GUZMAN	10-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
90	1296/26-07-01-8	NALDA QUEVEDO GUZMAN	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
91	1297/26-07-01-2	MARIA CRUZ OSUNA VELAZQUEZ	Subdirección de Afiliación y VIgencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicos Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA CRUZ OSUNA VELAZQUEZ	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, así como 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción IV de la Ley Federal de	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V EI.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada, en atención a lo resuelto en el considerando tercero de este fallo; razón por la cual; no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, descrita en el RESULTANDO PRIMERO de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS precisados en la parte final de la misma.		
92	1297/26-07-01-2	MARIA CRUZ OSUNA VELAZQUEZ	Subdirección de Afiliación y VIgencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicos Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y VIgencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicos Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, así como 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V EI.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada, en atención a lo resuelto en el considerando tercero de este fallo; razón por la cual; no se sobresee el presente juicio. II.- La parte actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, descrita en el RESULTANDO PRIMERO de esta sentencia, PARA LOS EFECTOS precisados en la parte final de la misma.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
93	1297/26-07-01-2	MARIA CRUZ OSUNA VELAZQUEZ	Subdirección de Afiliación y VIgencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicos Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA CRUZ OSUNA VELAZQUEZ	21-08-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS, los cuales serán tomados en cuenta al momento de dictar el fallo correspondiente.-	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

94	1297/26-07-01-2	MARIA CRUZ OSUNA VELAZQUEZ	Subdirección de Afiliación y VIgencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicos Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y VIgencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicos Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS SUS ALEGATOS, los cuales serán tomados en cuenta al momento de dictar el fallo correspondiente.-	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
95	1366/26-07-01-3	HIDROVAL, S.A. DE C.V.	Titular de la oficina para cobros, Subdelegación Juárez, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	HIDROVAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
96	1366/26-07-01-3	HIDROVAL, S.A. DE C.V.	Titular de la oficina para cobros, Subdelegación Juárez, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la oficina para cobros, Subdelegación Juárez, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	01-09-2026	SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista córrase a la autoridad demandada, para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
97	1426/24-07-01-7	LUIS EDUARDO JUAREZ MORENO	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.	LUIS EDUARDO JUAREZ MORENO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio SSPC/UGAJDHT/DGCT/11401/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, a través del cual el Encargada del Despacho de la Dirección General de lo Contencioso, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, comparece en atención al cumplimiento de la sentencia definitiva pronunciada en el expediente en el que se actúa, manifestando que se encuentra realizando las gestiones necesarias.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
98	1426/24-07-01-7	LUIS EDUARDO JUAREZ MORENO	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.	COMISIONADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio SSPC/UGAJDHT/DGCT/11401/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, a	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						través del cual el Encargada del Despacho de la Dirección General de lo Contencioso, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, comparece en atención al cumplimiento de la sentencia definitiva pronunciada en el expediente en el que se actúa, manifestando que se encuentra realizando las gestiones necesarias.		
99	1571/26-07-01-2	BEATRIZ LOREDO MENDOZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Jalisco	BEATRIZ LOREDO MENDOZA	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, así como 49, 50, 51, fracción II, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI.Resultaron INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada, en atención a lo resuelto en el CONSIDERANDO TERCERO de este fallo; razón por la cual, no se sobresee el presente juicio. II. La actora acreditó su pretensión; en consecuencia,III.Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del mismo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
100	1571/26-07-01-2	BEATRIZ LOREDO MENDOZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Jalisco	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Jalisco	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, así como 49, 50, 51, fracción II, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI.Resultaron INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada, en atención a lo resuelto en el CONSIDERANDO	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						TERCERO de este fallo; razón por la cual, no se sobresee el presente juicio. II. La actora acreditó su pretensión; en consecuencia,III.Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el RESULTANDO PRIMERO de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del mismo.		
101	1571/26-07-01-2	BEATRIZ LOREDO MENDOZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Jalisco	BEATRIZ LOREDO MENDOZA	18-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos, mismos que serán tomados en consideración al momento de dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
102	1571/26-07-01-2	BEATRIZ LOREDO MENDOZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Jalisco	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Jalisco	18-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos, mismos que serán tomados en consideración al momento de dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
103	1589/26-07-01-2	JAIME EFRAIN RIZO ESTRADA	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD HIGIENE EN EL TRABAJO, DE LA DELEGACION JALISCO ESTATAL DEL ISSSTE	JAIME EFRAIN RIZO ESTRADA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/04/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
104	1589/26-07-01-2	JAIME EFRAIN RIZO ESTRADA	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD HIGIENE EN EL TRABAJO, DE LA DELEGACION JALISCO ESTATAL DEL ISSSTE	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD HIGIENE EN EL TRABAJO, DE LA DELEGACION JALISCO ESTATAL DEL ISSSTE	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/04/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
105	1614/26-07-01-6	RUBEN CALDERON MORALES	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	RUBEN CALDERON MORALES	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado ante esta jurisdicción el 01 de septiembre del actual, por el que el C. Rubén Calderón Morales, por propio derecho, comparece a producir ampliación a la demanda.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por PRESENTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
106	1614/26-07-01-6	RUBEN CALDERON MORALES	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado ante esta jurisdicción el 01 de septiembre del actual, por el que el C. Rubén Calderón Morales, por propio	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						derecho, comparece a producir ampliación a la demanda.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por PRESENTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA		
107	1614/26-07-01-6	RUBEN CALDERON MORALES	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	Centro Federal de Reinserción Social Número 17 \"CPS Michoacán; por conducto de las unidades jurídicas encargadas de su defensa	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado ante esta jurisdicción el 01 de septiembre del actual, por el que el C. Rubén Calderón Morales, por propio derecho, comparece a producir ampliación a la demanda.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por PRESENTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
108	1621/26-07-01-8	ABA M2, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	ABA M2, S. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción IV, 9, fracción II, a contrario sensu, 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Son infundadas las causales de improcedencia invocadas por la autoridad, por ende;II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- La actora probó su acción y, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en la parte final del considerando segundo de este propio fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
109	1621/26-07-01-8	ABA M2, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción IV, 9, fracción II, a contrario sensu, 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracción IV, de la	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						Ley Federal de Procedimiento contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Son infundadas las causales de improcedencia invocadas por la autoridad, por ende;II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.III.- La actora probó su acción y, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en la parte final del considerando segundo de este propio fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
110	1621/26-07-01-8	ABA M2, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	ABA M2, S. DE R.L. DE C.V.	21-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
111	1621/26-07-01-8	ABA M2, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	21-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
112	1679/24-07-01-6	JUAN GONZALEZ TIRADO	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	JUAN GONZALEZ TIRADO	01-09-2026	Por recibido el oficio 1847/2026, presentado ante esta Jurisdicción el 27 de agosto del actual, por el cual el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos del juicio citado al rubro, así como el testimonio de la resolución pronunciada el 13 de agosto de 2026, en el recurso de revisión fiscal con número 13/2025, en cuyo punto resolutivo establece:() PRIMERO. Se DESECHA el recurso de revisión fiscal en cuanto corresponde al Jefe del Servicio de Administración	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						Tributaria. SEGUNDO. Es infundada la revisión adhesiva () Mediante atento diverso que al efecto se gire al Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibidos los autos del juicio en que se actúa, el oficio que se acuerda y la resolución de cuenta, acusándose el recibo de estilo		
113	1679/24-07-01-6	JUAN GONZALEZ TIRADO	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Por recibido el oficio 1847/2026, presentado ante esta Jurisdicción el 27 de agosto del actual, por el cual el Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos del juicio citado al rubro, así como el testimonio de la resolución pronunciada el 13 de agosto de 2026, en el recurso de revisión fiscal con número 13/2025, en cuyo punto resolutivo establece:() PRIMERO. Se DESECHA el recurso de revisión fiscal en cuanto corresponde al Jefe del Servicio de Administración Tributaria. SEGUNDO. Es infundada la revisión adhesiva () Mediante atento diverso que al efecto se gire al Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibidos los autos del juicio en que se actúa, el oficio que se acuerda y la resolución de cuenta, acusándose el recibo de estilo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
114	1685/26-07-01-6	HENNIGES AUTOMOTIVE SEALING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	La Administracion Desconcentrada Juridica de Nayarit 1	HENNIGES AUTOMOTIVE SEALING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto que por acuerdo de 19 de junio de 2026, se giró vista a la parte actora a efecto de que en el término de	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						10 días hábiles manifestara lo que a su interés conviniera en relación al expediente administrativo exhibido por la autoridad en conjunto a su oficio de contestación, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de que lo hubiera efectuado, mismo que le fue notificado por medio de boletín jurisdiccional, el día 30 de junio de 2026, como se aprecia de las constancias que obran en autos, notificación que surtió efectos al tercer día hábil siguiente a aquél en que se realizó la publicación en el boletín jurisdiccional, de conformidad con lo estipulado en el numeral 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esto es, el día 03 de julio de 2026, comenzando a computar el término de 10 días, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el día 06 de julio posterior y, feneció el 07 de agosto de 2026, tomando en consideración los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, así como los sábados y domingos por disposición expresa de la Ley; en consecuencia; se tiene POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA		
115	1685/26-07-01-6	HENNIGES AUTOMOTIVE SEALING SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	La Administracion Desconcentrada Juridica de Nayarit 1	La Administracion Desconcentrada Juridica de Nayarit 1	02-09-2026	Visto que por acuerdo de 19 de junio de 2026, se giró vista a la parte actora a efecto de que en el término de 10 días hábiles manifestara lo que a su interés conviniera en relación al expediente administrativo exhibido por la autoridad en conjunto a su oficio de contestación, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de que lo hubiera efectuado, mismo que le fue notificado por medio de boletín jurisdiccional, el día	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						30 de junio de 2026, como se aprecia de las constancias que obran en autos, notificación que surtió efectos al tercer día hábil siguiente a aquél en que se realizó la publicación en el boletín jurisdiccional, de conformidad con lo estipulado en el numeral 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esto es, el día 03 de julio de 2026, comenzando a computar el término de 10 días, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el día 06 de julio posterior y, feneció el 07 de agosto de 2026, tomando en consideración los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, así como los sábados y domingos por disposición expresa de la Ley; en consecuencia; se tiene POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA		
116	1691/26-07-01-7	KARLA SUSANAGIJON SALAZAR	El Guardia adscrito al Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Jalisco	KARLA SUSANAGIJON SALAZAR	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 500 32 00 02 01 2026 4688 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 1 de septiembre de 2026, a través del cual, el Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal 2, en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Jalisco 3, realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se ordena agregar a sus autos para que obre como constancia.-	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

117	1691/26-07-01-7	KARLA SUSANAGIJON SALAZAR	El Guardia adscrito al Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Jalisco	El Guardia adscrito al Batallón de Seguridad en Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Jalisco	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 500 32 00 02 01 2026 4688 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 1 de septiembre de 2026, a través del cual, el Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal 2, en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Jalisco 3, realiza manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que se ordena agregar a sus autos para que obre como constancia.-	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
118	1761/21-07-01-3	FELIPE NICASIO ABAD MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Delegación Colima, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa	FELIPE NICASIO ABAD MARTINEZ	01-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, y en atención al artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad que no existe disposición legal alguna por la cual deba de ordenar esta Instrucción el archivo del presente juicio; sin embargo, es de indicarse que el presente asunto está totalmente concluido, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
119	1761/21-07-01-3	FELIPE NICASIO ABAD MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Delegación Colima, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Delegación Colima, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa	01-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, y en atención al artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad que no existe disposición legal alguna por la cual deba de ordenar esta Instrucción el archivo del presente juicio; sin embargo, es de indicarse que el presente asunto está totalmente concluido, lo que se hace de su conocimiento para	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						los efectos legales correspondientes.		
120	1768/21-07-01-3	JAVIER MORALES MAGAÑA	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Delegación Colima, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa	JAVIER MORALES MAGAÑA	01-09-2026	Es de indicarse que el presente asunto está totalmente concluido, lo que se hace se su conocimiento para los efectos legales correspondientes.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
121	1768/21-07-01-3	JAVIER MORALES MAGAÑA	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Delegación Colima, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Delegación Colima, por conducto de la unidad jurídica encargada para su defensa	01-09-2026	Es de indicarse que el presente asunto está totalmente concluido, lo que se hace se su conocimiento para los efectos legales correspondientes.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
122	1802/26-07-01-8	PATRICIA ARACELI COMPARAN ARANDA	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PATRICIA ARACELI COMPARAN ARANDA	21-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación de mérito, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de 24 de marzo de 2026, por el que se desechó por improcedente la demanda de nulidad.III.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
123	1802/26-07-01-8	PATRICIA ARACELI COMPARAN ARANDA	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación de mérito, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de 24 de marzo de 2026, por el que se desechó por improcedente la demanda de nulidad.III.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
124	2018/24-07-01-3	MEXHIBIT, S.A. DE C.V.	EL CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL	MEXHIBIT, S.A. DE C.V.	01-09-2026	el Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			Tercer Circuito, remite el testimonio de la resolución pronunciada en sesión de 20 de agosto de 2026, en el amparo directo 211/2025, en cuyo único resolutivo establece:ÚNICO.- Se niega el amparo y protección de la Justicia de la Unión ().		
125	2018/24-07-01-3	MEXHIBIT, S.A. DE C.V.	EL CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	el Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite el testimonio de la resolución pronunciada en sesión de 20 de agosto de 2026, en el amparo directo 211/2025, en cuyo único resolutivo establece:ÚNICO.- Se niega el amparo y protección de la Justicia de la Unión ().	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
126	2033/26-07-01-7	PROYECTO Y OBRA EN ALTA Y BAJA, S.A. DE C.V.	el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	PROYECTO Y OBRA EN ALTA Y BAJA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio OCCA/C03/TCCA/48/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, a través del cual, el Jefe de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los escritos firmados por Omar Orlando Flores Salgado, los cuales fueron erróneamente depositados en el buzón judicial de su unidad administrativa, mediante los cuales promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia de 30 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el juicio de nulidad 2033/26-07-01-7.-	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
127	2033/26-07-01-7	PROYECTO Y OBRA EN ALTA Y BAJA, S.A. DE C.V.	el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio OCCA/C03/TCCA/48/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, a través del cual, el Jefe de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						Colegiados en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los escritos firmados por Omar Orlando Flores Salgado, los cuales fueron erróneamente depositados en el buzón judicial de su unidad administrativa, mediante los cuales promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia de 30 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el juicio de nulidad 2033/26-07-01-7.-		
128	2033/26-07-01-7	PROYECTO Y OBRA EN ALTA Y BAJA, S.A. DE C.V.	el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	el Director de Notificación y Ejecución Fiscal del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio OCCA/C03/TCCA/48/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, a través del cual, el Jefe de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los escritos firmados por Omar Orlando Flores Salgado, los cuales fueron erróneamente depositados en el buzón judicial de su unidad administrativa, mediante los cuales promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia de 30 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el juicio de nulidad 2033/26-07-01-7.-	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
129	2037/25-07-01-8	ARMANDO GOMEZ JIMENEZ	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON EN SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	ARMANDO GOMEZ JIMENEZ	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- El actor probó su acción, por ende;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para la devolución de las cantidades que enteró de $56,570.00, y	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						$8,127.71, con su actualización correspondiente.IV.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
130	2037/25-07-01-8	ARMANDO GOMEZ JIMENEZ	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON EN SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON EN SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PR	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- El actor probó su acción, por ende;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para la devolución de las cantidades que enteró de $56,570.00, y $8,127.71, con su actualización correspondiente.IV.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
131	2117/26-07-01-1	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	I.- Es procedente y fundada la medida cautelar solicitada por la incidentista.II.- Se deja sin efectos la medida cautelar provisional concedida por acuerdo de 03 de agosto de 2026. III.- Se concede la medida cautelar definitiva consistente en que la demandada se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de caducidad parcial respecto del título de concesión materia de estudio en el presente juicio.IV.- NOTIFÍQUESE	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
132	2117/26-07-01-1	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	03-09-2026	I.- Es procedente y fundada la medida cautelar solicitada por la incidentista.II.- Se deja sin efectos la medida cautelar provisional concedida por acuerdo de 03 de agosto de 2026. III.- Se concede la medida cautelar definitiva consistente en que la demandada se	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de caducidad parcial respecto del título de concesión materia de estudio en el presente juicio.IV.- NOTIFÍQUESE		
133	2117/26-07-01-1	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Apreciando de autos que no existen cuestiones pendientes por resolver; en consecuencia, se concede a las partes término de 5 días para formular alegatos a las partes, en el entendido que, de no presentarse cuestión alguna por desahogarse, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción y se pronunciará la sentencia correspondiente.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
134	2117/26-07-01-1	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	03-09-2026	Apreciando de autos que no existen cuestiones pendientes por resolver; en consecuencia, se concede a las partes término de 5 días para formular alegatos a las partes, en el entendido que, de no presentarse cuestión alguna por desahogarse, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción y se pronunciará la sentencia correspondiente.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
135	2117/26-07-01-1	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se recibe el oficio depositado en la administración de correos de México en Colima e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco, por el que la autoridad demandada, rinde informe con relación al incidente de medidas cautelares. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE MÉRITO y se turna para emitir la interlocutoria correspondiente.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
136	2117/26-07-01-1	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	02-09-2026	Se recibe el oficio depositado en la administración de correos de México en Colima e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco, por el que la autoridad demandada, rinde informe con relación al incidente de	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						medidas cautelares. SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE MÉRITO y se turna para emitir la interlocutoria correspondiente.		
137	2117/26-07-01-1	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Apreciando de autos que por acuerdo de 03/08/2026, se dio vista a la autoridad demandada, para que realizara manifestaciones respecto de la prueba superveniente exhibida por la parte actora, sin que a la fecha en que se actúa obre constancia por la que se atienda el requerimiento, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento formulado.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
138	2117/26-07-01-1	ABASTECEDORA DE AGUA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTORA LOCAL COLIMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Apreciando de autos que por acuerdo de 03/08/2026, se dio vista a la autoridad demandada, para que realizara manifestaciones respecto de la prueba superveniente exhibida por la parte actora, sin que a la fecha en que se actúa obre constancia por la que se atienda el requerimiento, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento formulado.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
139	2127/26-07-01-2	CYNTHIA PAOLA GONZALEZ ORTEGA	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	CYNTHIA PAOLA GONZALEZ ORTEGA	31-08-2026	Por lo expuesto y fundado, con fundamento en los artículos, 50, 51, fracción III, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V E :I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada consistente en el oficio STPS/DJ/1021/2026 de cuatro de marzo de dos mil veintiséis.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
140	2127/26-07-01-2	CYNTHIA PAOLA GONZALEZ ORTEGA	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Director de Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	31-08-2026	Por lo expuesto y fundado, con fundamento en los artículos, 50, 51, fracción III, 52, fracción II, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						S U E L V E :I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada consistente en el oficio STPS/DJ/1021/2026 de cuatro de marzo de dos mil veintiséis.		
141	2182/25-07-01-1	MIL ENVASES, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO JALISCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MIL ENVASES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos que integran el presente juicio y testimonio de la resolución emitida en el amparo directo al través de la cual se niega el amparo y protección a la parte actora. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
142	2182/25-07-01-1	MIL ENVASES, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO JALISCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO JALISCO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos que integran el presente juicio y testimonio de la resolución emitida en el amparo directo al través de la cual se niega el amparo y protección a la parte actora. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
143	2267/26-07-01-4	GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL NAVARRO, S.A. DE C.V.	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL NAVARRO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por los que la autoridad informa el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se da vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
144	2267/26-07-01-4	GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL NAVARRO, S.A. DE C.V.	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por los que la autoridad informa el cumplimiento de la sentencia definitiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ

						Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se da vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
145	2305/26-07-01-4	PROVEEDORA COMERCIAL ALTEÑA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"2\"	PROVEEDORA COMERCIAL ALTEÑA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que la autoridad comparece a realizar diversas manifestaciones. Se tienen por hechas las manifestaciones y en atención a su contenido, deberá estarse a lo acordad en la sentencia definitiva de 27 de agosto de 2026.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
146	2305/26-07-01-4	PROVEEDORA COMERCIAL ALTEÑA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"2\"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"2\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que la autoridad comparece a realizar diversas manifestaciones. Se tienen por hechas las manifestaciones y en atención a su contenido, deberá estarse a lo acordad en la sentencia definitiva de 27 de agosto de 2026.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
147	2305/26-07-01-4	PROVEEDORA COMERCIAL ALTEÑA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"2\"	PROVEEDORA COMERCIAL ALTEÑA, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los artículos 49, 50, 51, fracciones II, IV, y 52 fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Ha quedado configurada la confirmativa ficta invocada por la actora.II.La accionante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución ficta combatida, así como de la resolución con oficio 9174 simultáneamente impugnada, actos administrativos precisados en el resultando primero del presente fallo.IV. Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de la actora, a efecto de que se le devuelva del importe de 439,003.00, debidamente actualizado, al constituir un pago de	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ

						lo indebido derivado de la resolución que se anula en esta sentencia.V. Se condena a la autoridad demandada, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica a realizar las gestiones necesarias para que se lleve a cabo dicha devolución.VI. NOTIFÍQUESE.		
148	2305/26-07-01-4	PROVEEDORA COMERCIAL ALTEÑA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"2\"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"2\"	27-08-2026	Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los artículos 49, 50, 51, fracciones II, IV, y 52 fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Ha quedado configurada la confirmativa ficta invocada por la actora.II.La accionante acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución ficta combatida, así como de la resolución con oficio 9174 simultáneamente impugnada, actos administrativos precisados en el resultando primero del presente fallo.IV. Se reconoce la existencia del derecho subjetivo de la actora, a efecto de que se le devuelva del importe de 439,003.00, debidamente actualizado, al constituir un pago de lo indebido derivado de la resolución que se anula en esta sentencia.V. Se condena a la autoridad demandada, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica a realizar las gestiones necesarias para que se lleve a cabo dicha devolución.VI. NOTIFÍQUESE.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
149	2332/26-07-01-2	GUILLERMO AGUILAR RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO AGUILAR RODRIGUEZ	21-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción II, y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						Administrativo, seR E S U E L V EI.Resultaron INFUNDADAS e INOPERANTES las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada; razón por la cual, NO SE SOBRESEE el presente juicio. II.La parte actora acreditó su pretensión; en consecuencia,III.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final de esta sentencia.		
150	2332/26-07-01-2	GUILLERMO AGUILAR RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción II, y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI.Resultaron INFUNDADAS e INOPERANTES las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada; razón por la cual, NO SE SOBRESEE el presente juicio. II.La parte actora acreditó su pretensión; en consecuencia,III.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final de esta sentencia.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
151	2386/26-07-01-8	EVER MANUEL QUINTEIRO SIERRA	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN GUADALAJARA, JALISCO, DE LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	EVER MANUEL QUINTEIRO SIERRA	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52 fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se resuelve:I.- El actor probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						último considerando.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
152	2386/26-07-01-8	EVER MANUEL QUINTEIRO SIERRA	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN GUADALAJARA, JALISCO, DE LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN GUADALAJARA, JALISCO, DE LA COORDINACION GENERAL DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51 fracción II y 52 fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se resuelve:I.- El actor probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
153	2410/26-07-01-6	BRENDA LIZETH OROZCO LOPEZ	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	BRENDA LIZETH OROZCO LOPEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
154	2410/26-07-01-6	BRENDA LIZETH OROZCO LOPEZ	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
155	2474/26-07-01-4	ELIBORIO NAVARRO NUÑO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	ELIBORIO NAVARRO NUÑO	13-08-2026	Se da con el escrito presentado, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco, a través del cual, el actor, promueve incidente de acumulación de juicios. Se da trámite	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ

						al incidente planteado y en consecuencia, se solicita a la diversa Sala para que remita los autos para el estudio de su posible acumulación.		
156	2474/26-07-01-4	ELIBORIO NAVARRO NUÑO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	13-08-2026	Se da con el escrito presentado, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco, a través del cual, el actor, promueve incidente de acumulación de juicios. Se da trámite al incidente planteado y en consecuencia, se solicita a la diversa Sala para que remita los autos para el estudio de su posible acumulación.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
157	2525/26-07-01-4	AHORROS UNIFAM, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	AHORROS UNIFAM, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la administración de correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes, quedando a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, los traslados respectivos. Se suspende al juicio respecto al incidente de incompetencia por materia promovido por la autoridad. Se remiten los autos a la Sala correspondiente.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
158	2525/26-07-01-4	AHORROS UNIFAM, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la administración de correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes, quedando a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, los traslados respectivos. Se suspende al juicio respecto al incidente de incompetencia por materia promovido por la autoridad. Se remiten los autos a la Sala correspondiente.		
159	2651/26-07-01-1	MER.K SERVICIOS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MER.K SERVICIOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por la autoridad demandada, formula contestación a la ampliación de demanda. Dígasele que deberá estarse a lo acordado.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
160	2651/26-07-01-1	MER.K SERVICIOS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por la autoridad demandada, formula contestación a la ampliación de demanda. Dígasele que deberá estarse a lo acordado.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
161	2666/26-07-01-2	YADIRA ELIZABETH POLANCO PLAZOLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YADIRA ELIZABETH POLANCO PLAZOLA	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, así como los diversos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada, en atención a lo resuelto en los considerandos segundo y tercero de este fallo; razón por la cual, no se sobresee el presente	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						juicio.II. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión; en consecuencia,III.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos indicados en la parte final de la misma sentencia.		
162	2666/26-07-01-2	YADIRA ELIZABETH POLANCO PLAZOLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, así como los diversos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada, en atención a lo resuelto en los considerandos segundo y tercero de este fallo; razón por la cual, no se sobresee el presente juicio.II. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión; en consecuencia,III.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos indicados en la parte final de la misma sentencia.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
163	2801/26-07-01-2	JOSHUA SOTO	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	JOSHUA SOTO	31-08-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracciones III y IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI. La parte actora probó su acción; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia, para los efectos señalados en la parte final del mismo considerando.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

164	2801/26-07-01-2	JOSHUA SOTO	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	31-08-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracciones III y IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI. La parte actora probó su acción; en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia, para los efectos señalados en la parte final del mismo considerando.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
165	3013/26-07-01-1	MARIA EUGENIA COVARRUBIAS VIDRIO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	MARIA EUGENIA COVARRUBIAS VIDRIO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado a través del servicio de mensajería Mex-Post de correos de México en Colima e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se da vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes, quedando a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, el traslado respectivo, para los efectos legales a que haya lugar. Se concede a las partes término para formular alegatos.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
166	3013/26-07-01-1	MARIA EUGENIA COVARRUBIAS VIDRIO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado a través del servicio de mensajería Mex-Post de correos de México en Colima e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se da vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes,	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						quedando a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, el traslado respectivo, para los efectos legales a que haya lugar. Se concede a las partes término para formular alegatos.		
167	3022/26-07-01-2	PEDRO VIRGEN ROBLES	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	PEDRO VIRGEN ROBLES	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos. Se comunica TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
168	3022/26-07-01-2	PEDRO VIRGEN ROBLES	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos. Se comunica TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
169	3022/26-07-01-2	PEDRO VIRGEN ROBLES	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	PEDRO VIRGEN ROBLES	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, dígase a la actora que mediante acuerdo de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis de dos mil veintiséis, se tuvo por contestada la ampliación de demanda por dicha autoridad, por lo que deberá estarse a lo acordado al proveído aludido, sin que sea óbice para lo anterior, que el oficio que se acuerda, es el mismo oficio presentado en la oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el veinte de agosto de dos mil veintiséis, mismo que fue acordado y admitido mediante acuerdo de referencia.-	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
170	3022/26-07-01-2	PEDRO VIRGEN ROBLES	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COLIMA	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, dígase a la actora que mediante acuerdo de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis de dos mil veintiséis, se tuvo por contestada la ampliación de demanda por dicha autoridad, por lo que deberá estarse a lo acordado al proveído aludido, sin que sea óbice para lo anterior, que el oficio que se acuerda, es el mismo oficio	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						presentado en la oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el veinte de agosto de dos mil veintiséis, mismo que fue acordado y admitido mediante acuerdo de referencia.-		
171	3038/26-07-01-3	GUADALUPE ANDRADE	La Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de Representacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima	GUADALUPE ANDRADE	01-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
172	3038/26-07-01-3	GUADALUPE ANDRADE	La Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de Representacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima	La Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de Representacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima	01-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
173	3052/26-07-01-2	CLEMENTINA VARGAS YAHUACA	Subdelegada de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima	CLEMENTINA VARGAS YAHUACA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos. Se comunica TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
174	3052/26-07-01-2	CLEMENTINA VARGAS YAHUACA	Subdelegada de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima	Subdelegada de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos. Se comunica TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
175	3087/26-07-01-1	MARIA ESTELA GARCIA MAYA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE MEXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARIA ESTELA GARCIA MAYA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la administración de correos de México en el Estado de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las descritas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones los mencionados para tal efecto, por designados a sus	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						delegados. Se ordena dar vista a la actora.		
176	3087/26-07-01-1	MARIA ESTELA GARCIA MAYA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE MEXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE MEXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la administración de correos de México en el Estado de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de las descritas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones los mencionados para tal efecto, por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la actora.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
177	3087/26-07-01-1	MARIA ESTELA GARCIA MAYA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE MEXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARIA ESTELA GARCIA MAYA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que la actora, se desiste de la acción intentada; por lo que, se requiere para que en el término de 3 días ratifique su desistimiento.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
178	3087/26-07-01-1	MARIA ESTELA GARCIA MAYA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE MEXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACION DE MEXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que la actora, se desiste de la acción intentada; por lo que, se requiere para que en el término de 3 días ratifique su desistimiento.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
179	3099/26-07-01-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Nayarit, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
180	3099/26-07-01-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Nayarit, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional Nayarit, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
181	3125/26-07-01-2	MILGO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMO SANTIAGO PACIFICO	MILGO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E :I. La actora probó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia, para los efectos señalados en el considerando cuarto de este fallo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
182	3125/26-07-01-2	MILGO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMO SANTIAGO PACIFICO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMO SANTIAGO PACIFICO	31-08-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V E :I. La actora probó su acción; en	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los fundamentos y motivos expuestos en el considerando tercero de esta sentencia, para los efectos señalados en el considerando cuarto de este fallo.		
183	3129/24-07-01-4	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios por el que la autoridad demandada informa las gestiones al cumplimiento, se tienen por recibidos y en atención a sus manifestaciones se requiere de nueva cuenta a la autoridad diversa a efecto de que informen los tramites realizados a la gestión del cumplimiento con apercibimiento de multa.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
184	3129/24-07-01-4	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios por el que la autoridad demandada informa las gestiones al cumplimiento, se tienen por recibidos y en atención a sus manifestaciones se requiere de nueva cuenta a la autoridad diversa a efecto de que informen los tramites realizados a la gestión del cumplimiento con apercibimiento de multa.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
185	3150/25-07-01-2	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	LA SUB REPRESENTANTE FEDERAL EN GUADALAJARA EN LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE JALISCO	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	21-08-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, se R E S U E L V E :I.El quejoso acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia.II. Se declara fundada la queja de mérito, en virtud de existir incumplimiento del fallo de treinta de septiembre de dos mil veinticinco.III. Se concede, a la autoridad demandada un plazo de tres días para que cumplimente la sentencia definitiva.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
186	3150/25-07-01-2	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	LA SUB REPRESENTANTE FEDERAL EN GUADALAJARA EN LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE	LA SUB REPRESENTANTE FEDERAL EN GUADALAJARA EN LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO	21-08-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 3, de la Ley Federal de Procedimiento	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

			MIGRACION EN EL ESTADO DE JALISCO	NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE JALISCO		Contencioso, se R E S U E L V E :I.El quejoso acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia.II. Se declara fundada la queja de mérito, en virtud de existir incumplimiento del fallo de treinta de septiembre de dos mil veinticinco.III. Se concede, a la autoridad demandada un plazo de tres días para que cumplimente la sentencia definitiva.		
187	3150/25-07-01-2	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	LA SUB REPRESENTANTE FEDERAL EN GUADALAJARA EN LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE JALISCO	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	14-08-2026	Se autoriza la expedición de copias que solicita. Se tienen por rendidas sus manifestaciones. Se tienen por designados los autorizados y revocados lo anteriores nombramientos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
188	3150/25-07-01-2	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	LA SUB REPRESENTANTE FEDERAL EN GUADALAJARA EN LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE JALISCO	LA SUB REPRESENTANTE FEDERAL EN GUADALAJARA EN LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE JALISCO	14-08-2026	Se autoriza la expedición de copias que solicita. Se tienen por rendidas sus manifestaciones. Se tienen por designados los autorizados y revocados lo anteriores nombramientos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
189	3150/25-07-01-2	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	LA SUB REPRESENTANTE FEDERAL EN GUADALAJARA EN LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE JALISCO	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	14-08-2026	SE LE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE DICHA AUTORIDAD PARA RENDIR SU INFORME.- Finalmente, apreciando que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo a la instancia de mérito, túrnense los autos para que se emita la interlocutoria que en derecho proceda.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
190	3150/25-07-01-2	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	LA SUB REPRESENTANTE FEDERAL EN GUADALAJARA EN LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE JALISCO	LA SUB REPRESENTANTE FEDERAL EN GUADALAJARA EN LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN EL ESTADO DE JALISCO	14-08-2026	SE LE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE DICHA AUTORIDAD PARA RENDIR SU INFORME.- Finalmente, apreciando que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo a la instancia de mérito, túrnense los autos para que se emita la interlocutoria que en derecho proceda.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
191	3151/25-07-01-6	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Jalisco	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	03-09-2026	SE REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de 3 días hábiles improrrogables,	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						acredite el cumplimiento a la sentencia definitiva, en los términos de lo establecido en líneas previas, con el apercibimiento que de no hacerlo se dará vista al Órgano de Control Interno		
192	3151/25-07-01-6	ABDIAS TAMAYO TAMAMES	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Jalisco	Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Jalisco	03-09-2026	SE REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de 3 días hábiles improrrogables, acredite el cumplimiento a la sentencia definitiva, en los términos de lo establecido en líneas previas, con el apercibimiento que de no hacerlo se dará vista al Órgano de Control Interno	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
193	3255/26-07-01-2	DALSAN, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE CAMPECHE 1	DALSAN, S.A. DE C.V.	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y seR E S U E L V E :I.- La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio de nulidad.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
194	3255/26-07-01-2	DALSAN, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE CAMPECHE 1	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE CAMPECHE 1	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y seR E S U E L V E :I.- La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio de nulidad.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
195	3268/26-07-01-8	ALFREDO MORENO RUVALCABA Y FERNANDO CARRANCO CHACON	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	ALFREDO MORENO RUVALCABA Y FERNANDO CARRANCO CHACON	21-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación de	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						mérito, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de 21 de mayo de 2026, por el que se tuvo por no admitido el expediente administrativo como prueba.III.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
196	3268/26-07-01-8	ALFREDO MORENO RUVALCABA Y FERNANDO CARRANCO CHACON	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NAC	21-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación de mérito, en consecuencia;II.- Se confirma el acuerdo de 21 de mayo de 2026, por el que se tuvo por no admitido el expediente administrativo como prueba.III.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
197	3268/26-07-01-8	ALFREDO MORENO RUVALCABA Y FERNANDO CARRANCO CHACON	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	ALFREDO MORENO RUVALCABA Y FERNANDO CARRANCO CHACON	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tiene a la parte actora invocando hechos notorios. Dígasele que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
198	3268/26-07-01-8	ALFREDO MORENO RUVALCABA Y FERNANDO CARRANCO CHACON	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NAC	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. Se tiene a la parte actora invocando hechos notorios. Dígasele que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
199	3268/26-07-01-8	ALFREDO MORENO RUVALCABA Y FERNANDO CARRANCO CHACON	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	ALFREDO MORENO RUVALCABA Y FERNANDO CARRANCO CHACON	27-08-2026	Advirtiéndose que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se concede termino para formular alegatos.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
200	3268/26-07-01-8	ALFREDO MORENO RUVALCABA Y FERNANDO CARRANCO CHACON	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA	TITULAR DE LA ESTACION AEROPUERTO	27-08-2026	Advirtiéndose que no existen cuestiones pendientes por	MPML. EDITH MARCELA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NAC		desahogar, se concede termino para formular alegatos.	BÁRCENAS CORONA	
201	3311/26-07-01-3	EXTRACTOS Y DERIVADOS DEL PACIFICO, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Occidente, con sede en Jalisco, Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco 3	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Occidente, con sede en Jalisco, Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco 3	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
202	3311/26-07-01-3	EXTRACTOS Y DERIVADOS DEL PACIFICO, S.P.R. DE R.L.	Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Occidente, con sede en Jalisco, Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco 3	la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Occidente con sede en Jalisco Administración de Auditoría de Comercio Exterior 2 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
203	3326/26-07-01-8	MARIA DEL ROSARIO RUIZ VELAZQUEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION ESTATAL EN COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL ROSARIO RUIZ VELAZQUEZ	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 8°, 9°, a contrario sensu, 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Son infundadas las causales de improcedencia que invoca la demandada y, por ende;II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el juicio.III.- La actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de la presente sentencia, para los efectos precisados en el considerando cuarto de este mismo fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
204	3326/26-07-01-8	MARIA DEL ROSARIO RUIZ VELAZQUEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION ESTATAL EN COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACION ESTATAL EN COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 8°, 9°, a contrario sensu, 49, 50, 51 fracción IV y 52 fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Son infundadas las causales de improcedencia que invoca la demandada y, por ende;II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el juicio.III.- La actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de la presente sentencia, para los efectos precisados en el considerando cuarto de este mismo fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
205	3436/26-07-01-2	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

206	3436/26-07-01-2	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
207	3441/26-07-01-3	JORGE LORENZO BARQUEÑO MEJIA	Vicealmirante Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Marina,	JORGE LORENZO BARQUEÑO MEJIA	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
208	3441/26-07-01-3	JORGE LORENZO BARQUEÑO MEJIA	Vicealmirante Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Marina,	Vicealmirante Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Marina,	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
209	3452/26-07-01-2	GILBERTO IZAEL GUERRERO REA	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO	GILBERTO IZAEL GUERRERO REA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión de demanda, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.		
210	3452/26-07-01-2	GILBERTO IZAEL GUERRERO REA	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión de demanda, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
211	3452/26-07-01-2	GILBERTO IZAEL GUERRERO REA	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO	GILBERTO IZAEL GUERRERO REA	02-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
212	3452/26-07-01-2	GILBERTO IZAEL GUERRERO REA	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO	EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO	02-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
213	3531/26-07-01-1	AMELIA LILIANA ALVARADO RODRIGUEZ	DIRECTORA GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	AMELIA LILIANA ALVARADO RODRIGUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual, la parte actora formula ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR ADMITIDA SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por ofrecidas y admitidas	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						las pruebas. Haciendo del conocimiento de las demandadas que el traslado queda a su disposición en las Instalaciones que ocupa esta Sala, para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
214	3531/26-07-01-1	AMELIA LILIANA ALVARADO RODRIGUEZ	DIRECTORA GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	DIRECTORA GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual, la parte actora formula ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR ADMITIDA SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas. Haciendo del conocimiento de las demandadas que el traslado queda a su disposición en las Instalaciones que ocupa esta Sala, para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
215	3531/26-07-01-1	AMELIA LILIANA ALVARADO RODRIGUEZ	DIRECTORA GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual, la parte actora formula ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR ADMITIDA SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas. Haciendo del conocimiento de las demandadas que el traslado queda a su disposición en las Instalaciones que ocupa esta Sala, para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
216	3562/26-07-01-7	GTCO, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE LA DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y APODERADO LEGAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (INFOTEC)	ENCARGADO DE LA DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y APODERADO LEGAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (INFOTEC)	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 17 de agosto de 2026, por el cual, el Representante y Apoderado Legal de INFOTEC, Centro de Investigaciones e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, comparece a designar delegados, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico para recibir los avisos electrónicos	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						de las notificaciones que por boletín jurisdiccional se realicen en el presente juicio.-		
217	3562/26-07-01-7	GTCO, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE LA DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y APODERADO LEGAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (INFOTEC)	ENCARGADO DE LA DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y APODERADO LEGAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (INFOTEC)	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 13 de agosto de 2026, a través del cual, Javier Guereña Mills de la Chapa, representante legal de la parte actora, comparece en cumplimiento al proveído de 3 de agosto de 2026, por el que se le requirió para que señale el domicilio de la persona perita designada.-	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
218	3585/26-07-01-8	MOISES RODRIGUEZ DE LA TORRE Y JOSE LUIS PARRA DE LA TORRE	TITULAR DE LA ESTACION SAN JUAN DE LOS LAGOS, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	MOISES RODRIGUEZ DE LA TORRE Y JOSE LUIS PARRA DE LA TORRE	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Los actores probaron su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
219	3585/26-07-01-8	MOISES RODRIGUEZ DE LA TORRE Y JOSE LUIS PARRA DE LA TORRE	TITULAR DE LA ESTACION SAN JUAN DE LOS LAGOS, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	TITULAR DE LA ESTACION SAN JUAN DE LOS LAGOS, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Los actores probaron su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
220	3629/26-07-01-7	GOA PROFESSIONAL NAILS , S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL DE	GOA PROFESSIONAL NAILS , S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de	MANUEL EDUARDO	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

			JALISCO DEL INFONAVIT			Partes Común para las entonces Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, por el cual, Néstor Moisés Hernández Galván, representante legal de la parte actora, formula ampliación de demanda.-	MENDOZA JIMENEZ	
221	3629/26-07-01-7	GOA PROFESSIONAL NAILS , S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL DE JALISCO DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL DE JALISCO DEL INFONAVIT	03-09-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las entonces Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, por el cual, Néstor Moisés Hernández Galván, representante legal de la parte actora, formula ampliación de demanda.-	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
222	3635/25-07-01-4	ADAN LOPEZ ARIAS	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADAN LOPEZ ARIAS	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco, por el que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión de la revisión fiscal. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
223	3635/25-07-01-4	ADAN LOPEZ ARIAS	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco, por el que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión de la revisión fiscal. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
224	3636/24-07-01-6	HOTEL HISTORICO IG, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	HOTEL HISTORICO IG, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Por recibido el oficio 1392/2026 ante esta Jurisdicción el 02 de septiembre del actual, por el cual la Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos del juicio citado al rubro, así como el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 25 de agosto de 2026, en la que en su parte conducente establece que:() ÚNICO. Se sobresee en el presente juicio de amparo directo ()Mediante atento diverso que al efecto se gire al Presidente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, y en	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio que se acuerda, la resolución de cuenta y los autos del presente juicio, acusándose el recibo de estilo		
225	3636/24-07-01-6	HOTEL HISTORICO IG, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Por recibido el oficio 1392/2026 ante esta Jurisdicción el 02 de septiembre del actual, por el cual la Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite los autos del juicio citado al rubro, así como el testimonio de la ejecutoria pronunciada el 25 de agosto de 2026, en la que en su parte conducente establece que:() ÚNICO. Se sobresee en el presente juicio de amparo directo ()Mediante atento diverso que al efecto se gire al Presidente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio que se acuerda, la resolución de cuenta y los autos del presente juicio, acusándose el recibo de estilo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
226	3638/26-07-01-7	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	la Servidora Pública Adscrita a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona José Guadalupe Posadas de la Procuraduría Federal del Consumidor en Aguascalientes	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	02-09-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las entonces Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 1 de septiembre de 2026, por el cual, Gustavo Ramírez Mancilla, representante legal de la parte actora, formula ampliación de demanda.- VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 17 fracciones III y IV, en relación con el	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						diverso 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.-		
227	3638/26-07-01-7	BRADESCARD MEXICO, S. DE R.L.	la Servidora Pública Adscrita a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona José Guadalupe Posadas de la Procuraduría Federal del Consumidor en Aguascalientes	la Servidora Pública Adscrita a la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona José Guadalupe Posadas de la Procuraduría Federal del Consumidor en Aguascalientes	02-09-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las entonces Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 1 de septiembre de 2026, por el cual, Gustavo Ramírez Mancilla, representante legal de la parte actora, formula ampliación de demanda.- VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 17 fracciones III y IV, en relación con el diverso 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.-	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
228	3670/25-07-01-7	JOSE LUIS CERON CORONADO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA GUARDIA NACIONAL	JOSE LUIS CERON CORONADO	27-08-2026	Se tiene por rendido informe de queja rendido por la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
229	3670/25-07-01-7	JOSE LUIS CERON CORONADO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA GUARDIA NACIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL	27-08-2026	Se tiene por rendido informe de queja rendido por la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
230	3670/25-07-01-7	JOSE LUIS CERON CORONADO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA GUARDIA NACIONAL	JOSE LUIS CERON CORONADO	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha sido procedente y fundada la queja interpuesta, por las razones expuestas en el presente fallo.II.- Se REQUIERE al Subadministrador de Auditoría Fiscal 3 de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 1 para que, en el plazo de TRES DÍAS, contados a	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada el 25 de noviembre de 2025, es decir, acredite mediante constancia fehaciente que la cantidad de $57,384.67, con su respectiva actualización e intereses, fue efectivamente pagada a la aquí actora; APERCIBIDA que de no hacerlo, se procederá a imponerle una multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y sus consecuencias, en términos del numeral 58 fracción I, inciso a), de la Ley de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación en el transitorios Primero y Tercero del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.		
231	3670/25-07-01-7	JOSE LUIS CERON CORONADO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA GUARDIA NACIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha sido procedente y fundada la queja interpuesta, por las razones expuestas en el presente fallo.II.- Se REQUIERE al Subadministrador de Auditoría Fiscal 3 de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 1 para que, en el plazo de TRES DÍAS, contados a	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada el 25 de noviembre de 2025, es decir, acredite mediante constancia fehaciente que la cantidad de $57,384.67, con su respectiva actualización e intereses, fue efectivamente pagada a la aquí actora; APERCIBIDA que de no hacerlo, se procederá a imponerle una multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y sus consecuencias, en términos del numeral 58 fracción I, inciso a), de la Ley de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con relación en el transitorios Primero y Tercero del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.		
232	3671/26-07-01-1	CLINICA ESTETICA PARIS, S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE OPERACION SANITARIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	CLINICA ESTETICA PARIS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la administración de correos de México en la Ciudad de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco por el que la Magistrada Presidenta de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, comunica la aceptación de la competencia para conocer del presente asunto. Se ordena agregar a sus autos.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
233	3690/26-07-01-8	FERNANDO ALBERTO MIRELES MONTERO	TITULAR DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN VIAS	FERNANDO ALBERTO MIRELES MONTERO	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracciones II y V,	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

			DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL			inciso b), y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- El actor probó su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para la devolución de la cantidad que enteró de $59,314.87, con su actualización correspondiente.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
234	3690/26-07-01-8	FERNANDO ALBERTO MIRELES MONTERO	TITULAR DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN VIAS DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	TITULAR DE LA ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA, DE LA COORDINACION DE BATALLON DE SEGURIDAD EN VIAS DE COMUNICACION JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracciones II y V, inciso b), y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- El actor probó su acción, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para la devolución de la cantidad que enteró de $59,314.87, con su actualización correspondiente.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
235	3783/26-07-01-6	JONATHAN CASTRO MARQUEZ	La Estacion Aeropuerto de Guadalajara de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	JONATHAN CASTRO MARQUEZ	01-09-2026	Visto que por acuerdo de 09 de junio de 2026, se concedió a la parte actora el término de 3 días contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación del proveído de mérito, para que exhibiera las documentales descritas en los puntos 5 y 8 del capítulo de pruebas de la demanda, de manera completa y legible, con copias de las mismas y del escrito con el que	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						eventualmente diera cumplimiento, para el efecto de correr el traslado correspondiente a su contraparte, apercibida de que, de no cumplimentar tal requerimiento dentro del plazo señalado, se tendría por no ofrecidas las documentales de mérito, sin que de autos se desprenda que hubiera atendido el citado requerimiento dentro del plazo establecido para tal efecto, no obstante que dicho acuerdo le fue notificado por boletín jurisdiccional, el 24 de junio de 2026 y el plazo concedido, feneció el día 10 de agosto de 2026		
236	3783/26-07-01-6	JONATHAN CASTRO MARQUEZ	La Estacion Aeropuerto de Guadalajara de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	La Estacion Aeropuerto de Guadalajara de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Proteccion Ciudadana	01-09-2026	Visto que por acuerdo de 09 de junio de 2026, se concedió a la parte actora el término de 3 días contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación del proveído de mérito, para que exhibiera las documentales descritas en los puntos 5 y 8 del capítulo de pruebas de la demanda, de manera completa y legible, con copias de las mismas y del escrito con el que eventualmente diera cumplimiento, para el efecto de correr el traslado correspondiente a su contraparte, apercibida de que, de no cumplimentar tal requerimiento dentro del plazo señalado, se tendría por no ofrecidas las documentales de mérito, sin que de autos se desprenda que hubiera atendido el citado requerimiento dentro del plazo establecido para tal efecto, no obstante que dicho acuerdo le fue notificado por boletín jurisdiccional, el 24 de junio de 2026 y el plazo concedido, feneció el día 10 de agosto de 2026	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
237	3785/26-07-01-7	ALVARO AMBRIZ ALCARAZ	Subdelegación de prestaciones Económicas de la Subjefatura de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	ALVARO AMBRIZ ALCARAZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 1 de	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

			Estado, Delegación Estatal Jalisco			septiembre de 2026, a través del cual, el Subjefe de la Unidad Jurídica, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formula CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, plantea causales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece y exhibe pruebas, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones.- Con fundamento en los artículos 36 fracciones II, IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.		
238	3785/26-07-01-7	ALVARO AMBRIZ ALCARAZ	Subdelegación de prestaciones Económicas de la Subjefatura de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Jalisco	Subdelegación de prestaciones Económicas de la Subjefatura de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Jalis	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 1 de septiembre de 2026, a través del cual, el Subjefe de la Unidad Jurídica, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formula CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, plantea causales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece y exhibe pruebas, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones.- Con fundamento en los artículos 36 fracciones II, IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.		
239	3823/26-07-01-7	CORPORACION DE SERVICIOS DIMO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	CORPORACION DE SERVICIOS DIMO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, a través del cual, el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social y en representación legal de la autoridad demandada, formula CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
240	3823/26-07-01-7	CORPORACION DE SERVICIOS DIMO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA, ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCETRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL IMSS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, a través del cual, el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social y en representación legal de la autoridad demandada, formula CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
241	3833/26-07-01-4	MULTICONSTRUCTORA AYASIL, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"3\"	MULTICONSTRUCTORA AYASIL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas, así como las constancias que integran el expediente	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ

						administrativo. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones los mencionados para tal efecto, por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede término a las partes para formular alegatos.		
242	3833/26-07-01-4	MULTICONSTRUCTORA AYASIL, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"3\"	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURIDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"3\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas, así como las constancias que integran el expediente administrativo. Se tiene por señalado como domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones los mencionados para tal efecto, por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se concede término a las partes para formular alegatos.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
243	3849/17-07-01-4	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el Juzgado Primero, por el que solicita copias certificadas del expediente. Se tiene por recibido y se remite copia certificada..	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
244	3849/17-07-01-4	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ	SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el Juzgado Primero, por el que solicita copias certificadas del expediente. Se tiene por recibido y se remite copia certificada..	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
245	3903/26-07-01-8	TRANSPORTES ALONDRA, S.A. DE C.V. Y	TITULAR DE LA ESTACION LA PIEDAD, DE LA COORDINACION DE	TRANSPORTES ALONDRA, S.A. DE C.V. Y	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los	MPML. EDITH MARCELA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

		AQUILEOGARCIA ESTRADA	COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION MICHOACAN, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	AQUILEOGARCIA ESTRADA		artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó fundado el estudio oficioso efectuado por esta Juzgadora, respecto de la competencia de la autoridad demandada para emitir la resolución impugnada; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	BÁRCENAS CORONA	
246	3903/26-07-01-8	TRANSPORTES ALONDRA, S.A. DE C.V. Y AQUILEOGARCIA ESTRADA	TITULAR DE LA ESTACION LA PIEDAD, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION MICHOACAN, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	TITULAR DE LA ESTACION LA PIEDAD, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION MICHOACAN, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó fundado el estudio oficioso efectuado por esta Juzgadora, respecto de la competencia de la autoridad demandada para emitir la resolución impugnada; II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
247	3906/26-07-01-2	MARIA ANGELICA AGUIRRE PARTIDA	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO	MARIA ANGELICA AGUIRRE PARTIDA	31-08-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 50, 51 fracción IV y 52 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora acreditó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						primero del presente fallo.		
248	3906/26-07-01-2	MARIA ANGELICA AGUIRRE PARTIDA	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO	EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO	31-08-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 50, 51 fracción IV y 52 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora acreditó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
249	3926/26-07-01-4	INDUSTRIA DE CONDIMENTOS MIRAFLORES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INDUSTRIA DE CONDIMENTOS MIRAFLORES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por la actora POR EL CUAL FORMULA AMPLIACIÓN a la demanda. Deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 31 de agosto de 2026.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
250	3926/26-07-01-4	INDUSTRIA DE CONDIMENTOS MIRAFLORES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por la actora POR EL CUAL FORMULA AMPLIACIÓN a la demanda. Deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de 31 de agosto de 2026.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
251	3977/26-07-01-4	ROBERTO CARLOS MENDEZ DIAZ	ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ROBERTO CARLOS MENDEZ DIAZ	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que el actor, revoca el cargo como autorizados a las personas señaladas, designando nuevas. Se tienen como nuevos autorizados a quienes indica.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
252	3977/26-07-01-4	ROBERTO CARLOS MENDEZ DIAZ	ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que el actor, revoca el cargo como autorizados a las personas señaladas, designando nuevas. Se tienen como nuevos autorizados a quienes indica.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ

253	3977/26-07-01-4	ROBERTO CARLOS MENDEZ DIAZ	ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ROBERTO CARLOS MENDEZ DIAZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que el abogado autorizada del actor realiza diversas manifestaciones. Dígasele que las manifestaciones, se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
254	3977/26-07-01-4	ROBERTO CARLOS MENDEZ DIAZ	ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que el abogado autorizada del actor realiza diversas manifestaciones. Dígasele que las manifestaciones, se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
255	3984/23-07-01-3	JAIME BAÑUELOS SANCHEZ	La Subdirectora de afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Diresección Normativa de Inversiones y Recaudación Delegación EstatalJalisco del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	JAIME BAÑUELOS SANCHEZ	02-09-2026	Se ordena girar atento oficio a la Subdirección de Personal, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual se REQUIERE para que dentro del término de 3 días hábiles informe:	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
256	3984/23-07-01-3	JAIME BAÑUELOS SANCHEZ	La Subdirectora de afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Diresección Normativa de Inversiones y Recaudación Delegación EstatalJalisco del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	La Subdirectora de afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Diresección Normativa de Inversiones y Recaudación Delegación EstatalJalisco del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los t	02-09-2026	Se ordena girar atento oficio a la Subdirección de Personal, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual se REQUIERE para que dentro del término de 3 días hábiles informe:	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
257	3984/23-07-01-3	JAIME BAÑUELOS SANCHEZ	La Subdirectora de afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Diresección Normativa de Inversiones y Recaudación Delegación EstatalJalisco del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	JAIME BAÑUELOS SANCHEZ	02-09-2026	En consecuencia, se solicita al H. Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, por una parte, tenga a bien tomar en consideración las manifestaciones vertidas en el presente acuerdo y; por la otra, tener por cumplimentado el requerimiento que se formula a esta Sala como autoridad responsable	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
258	3984/23-07-01-3	JAIME BAÑUELOS SANCHEZ	La Subdirectora de afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la	La Subdirectora de afiliación y Vigencia	02-09-2026	En consecuencia, se solicita al H. Juzgado	AARÓN MARINO ÁLVAREZ	JAIME MARTINEZ MACIAS

			Direscción Normativa de Inversiones y Recaudación Delegación EstatalJalisco del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	de Derechos, adscrita a la Direscción Normativa de Inversiones y Recaudación Delegación EstatalJalisco del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los t		Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, por una parte, tenga a bien tomar en consideración las manifestaciones vertidas en el presente acuerdo y; por la otra, tener por cumplimentado el requerimiento que se formula a esta Sala como autoridad responsable	MONTIEL	
259	3984/23-07-01-3	JAIME BAÑUELOS SANCHEZ	La Subdirectora de afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Direscción Normativa de Inversiones y Recaudación Delegación EstatalJalisco del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	JAIME BAÑUELOS SANCHEZ	02-09-2026	Se requiere por ÚLTIMA OCASIÓN a la autoridad demandada para que dentro del término de 3 días hábiles improrrogables informe en cuanto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, apercibida que de no proceder al cumplimiento del citado fallo, en el plazo de cuenta, o no manifestar su impedimento diverso al que pretende manifestar en el oficio que se acuerda, se le impondrá de nueva cuenta una multa	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
260	3984/23-07-01-3	JAIME BAÑUELOS SANCHEZ	La Subdirectora de afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Direscción Normativa de Inversiones y Recaudación Delegación EstatalJalisco del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	La Subdirectora de afiliación y Vigencia de Derechos, adscrita a la Direscción Normativa de Inversiones y Recaudación Delegación EstatalJalisco del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los t	02-09-2026	Se requiere por ÚLTIMA OCASIÓN a la autoridad demandada para que dentro del término de 3 días hábiles improrrogables informe en cuanto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, apercibida que de no proceder al cumplimiento del citado fallo, en el plazo de cuenta, o no manifestar su impedimento diverso al que pretende manifestar en el oficio que se acuerda, se le impondrá de nueva cuenta una multa	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
261	4062/26-07-01-7	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las entonces Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 1 de septiembre de 2026, por el cual, Alma García Flores, apoderada legal de la parte actora, formula ampliación de demanda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
262	4062/26-07-01-7	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION	03-09-2026	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

				REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT		las entonces Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 1 de septiembre de 2026, por el cual, Alma García Flores, apoderada legal de la parte actora, formula ampliación de demanda.		
263	4063/26-07-01-3	TRANSGREEX, S.A. DE C.V.	Estación de Mazatlán, de la Entidad Federativa de Sinaloa, de la Guardia Nacional	TRANSGREEX, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
264	4063/26-07-01-3	TRANSGREEX, S.A. DE C.V.	Estación de Mazatlán, de la Entidad Federativa de Sinaloa, de la Guardia Nacional	Estación de Mazatlán, de la Entidad Federativa de Sinaloa, de la Guardia Nacional	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
265	4068/26-07-01-2	EDITH VERONICA TINAJERO VILLARRUEL Y JUAN CARLOS RUIZ CEJA	EL CENTRO SICT JALISCO	EDITH VERONICA TINAJERO VILLARRUEL Y JUAN CARLOS RUIZ CEJA	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Los actores acreditaron los hechos constitutivos de su acción, por ende;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
266	4068/26-07-01-2	EDITH VERONICA TINAJERO VILLARRUEL Y JUAN CARLOS RUIZ CEJA	EL CENTRO SICT JALISCO	EL CENTRO SICT JALISCO	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Los actores acreditaron los hechos constitutivos de su acción, por ende;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
267	4118/26-07-01-2	AUTOTRANSPORTES FRIGORIFICOS, S.A. DE C.V.	Profesional Ejecutivo del Centro SICT Sonora de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	AUTOTRANSPORTES FRIGORIFICOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
268	4118/26-07-01-2	AUTOTRANSPORTES FRIGORIFICOS, S.A. DE C.V.	Profesional Ejecutivo del Centro SICT Sonora de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Profesional Ejecutivo del Centro SICT Sonora de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
269	4119/26-07-01-8	CARLOS DIAZ SANCHEZ	TITULAR DE LA ESTACION CIUDAD GUZMAN, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A CARRETERAS JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	CARLOS DIAZ SANCHEZ	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó fundado el estudio oficioso efectuado por esta Juzgadora, respecto de la competencia de la autoridad demandada para emitir la resolución impugnada.II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
270	4119/26-07-01-8	CARLOS DIAZ SANCHEZ	TITULAR DE LA ESTACION CIUDAD GUZMAN, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A CARRETERAS JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	TITULAR DE LA ESTACION CIUDAD GUZMAN, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A CARRETERAS JALISCO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó fundado el estudio oficioso efectuado por esta Juzgadora, respecto de la competencia de la autoridad demandada para emitir la resolución impugnada.II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
271	412/24-07-01-7	LUIS ENRIQUE ORTEGA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LUIS ENRIQUE ORTEGA HERNANDEZ	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600-30-2026-7511, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 11 de agosto de 2026, a través del cual, el Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de la autoridad demandada, comparece a invocar como hecho notorio la ejecutoria de dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						Primer Circuito al resolver el Recurso de Revisión Fiscal 195/2026.-		
272	412/24-07-01-7	LUIS ENRIQUE ORTEGA HERNANDEZ	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600-30-2026-7511, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 11 de agosto de 2026, a través del cual, el Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de la autoridad demandada, comparece a invocar como hecho notorio la ejecutoria de dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito al resolver el Recurso de Revisión Fiscal 195/2026.-	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
273	4175/26-07-01-4	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	01-09-2026	la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita se regularice el procedimiento del presente juicio, dígasele que no ha lugar a acordar conforme lo solicita.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
274	4175/26-07-01-4	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	01-09-2026	la Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita se regularice el procedimiento del presente juicio, dígasele que no ha lugar a acordar conforme lo solicita.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
275	4175/26-07-01-4	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	01-09-2026	Apreciando que mediante proveído de 7/7/2026 se requirió a la autoridad demandada, para que en un término de 48 horas, rindiera el informe relativo al	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ

						incidente de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, promovido por la parte actora, sin que se haya dado cumplimiento al requerimiento, SE PRECLUYE SU DERECHO PARA TAL EFECTO.		
276	4175/26-07-01-4	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	01-09-2026	Apreciando que mediante proveído de 7/7/2026 se requirió a la autoridad demandada, para que en un término de 48 horas, rindiera el informe relativo al incidente de suspensión de la ejecución de los actos impugnados, promovido por la parte actora, sin que se haya dado cumplimiento al requerimiento, SE PRECLUYE SU DERECHO PARA TAL EFECTO.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
277	4175/26-07-01-4	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito depositado en las oficinas de Correos de México de Colima, Colima el 7/8/2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 13/8/2026, por el que la parte actora realiza manifestaciones; agréguese a sus autos para que surta los efectos legales correspondientes y dígasele que deberá estarse a lo acordado mediante auto de 1/9/2026.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
278	4175/26-07-01-4	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito depositado en las oficinas de Correos de México de Colima, Colima el 7/8/2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 13/8/2026, por el que la parte actora realiza manifestaciones; agréguese a sus autos para que surta los efectos legales correspondientes y dígasele que deberá estarse a lo acordado mediante auto de 1/9/2026.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ

279	4175/26-07-01-4	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficinas de Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 18/8/2026, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 7/7/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
280	4175/26-07-01-4	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en las oficinas de Correos de México e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 18/8/2026, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 7/7/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
281	4175/26-07-01-4	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito depositado en las oficinas de Correos de México de Colima, Colima el 2/8/2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 27/8/2026, por el que la parte actora realiza manifestaciones;	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ

						agréguese a sus autos para que surta los efectos legales correspondientes y dígasele que mediante auto de 1/9/2026 se precluyo el derecho de la autoridad para rendir su informe respectivo y por fallo de 2/9/2026 se dictó sentencia interlocutoria de suspensión.		
282	4175/26-07-01-4	HECTOR MANUEL ARENAS FRAUSTO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL IMSS TEPIC DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito depositado en las oficinas de Correos de México de Colima, Colima el 2/8/2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 27/8/2026, por el que la parte actora realiza manifestaciones; agréguese a sus autos para que surta los efectos legales correspondientes y dígasele que mediante auto de 1/9/2026 se precluyo el derecho de la autoridad para rendir su informe respectivo y por fallo de 2/9/2026 se dictó sentencia interlocutoria de suspensión.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
283	4217/26-07-01-8	PEDRO ROMAN FLORES CAMARILLO	TITULAR DE LA ESTACION DOLORES HIDALGO, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION GUANAJUATO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	PEDRO ROMAN FLORES CAMARILLO	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- El actor probó su acción, por ende;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
284	4217/26-07-01-8	PEDRO ROMAN FLORES CAMARILLO	TITULAR DE LA ESTACION DOLORES HIDALGO, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION GUANAJUATO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	TITULAR DE LA ESTACION DOLORES HIDALGO, DE LA COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A VIAS DE COMUNICACION GUANAJUATO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, 51 fracción II, 52 fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- El actor probó su acción, por	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

				SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL		ende;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
285	4227/26-07-01-2	JUAN CARLOS MAYORGA VENEGAS Y JOSE DE JESUS MARTINEZ SALAZAR	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	JUAN CARLOS MAYORGA VENEGAS Y JOSE DE JESUS MARTINEZ SALAZAR	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión de demanda, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
286	4227/26-07-01-2	JUAN CARLOS MAYORGA VENEGAS Y JOSE DE JESUS MARTINEZ SALAZAR	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión de demanda, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
287	4227/26-07-01-2	JUAN CARLOS MAYORGA VENEGAS Y JOSE DE JESUS MARTINEZ SALAZAR	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	JUAN CARLOS MAYORGA VENEGAS Y JOSE DE JESUS MARTINEZ SALAZAR	02-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
288	4227/26-07-01-2	JUAN CARLOS MAYORGA VENEGAS Y JOSE DE JESUS MARTINEZ SALAZAR	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	02-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
289	4373/26-07-01-2	JORGE ALEJANDRO PONCE IGLESIAS	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	JORGE ALEJANDRO PONCE IGLESIAS	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión. TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
290	4373/26-07-01-2	JORGE ALEJANDRO PONCE IGLESIAS	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado el proveído de admisión. TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
291	4373/26-07-01-2	JORGE ALEJANDRO PONCE IGLESIAS	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	JORGE ALEJANDRO PONCE IGLESIAS	02-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
292	4373/26-07-01-2	JORGE ALEJANDRO PONCE IGLESIAS	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	02-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
293	4390/25-07-01-8	AVEESPRESS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AVEESPRESS, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) apartado 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Es parcialmente fundada la queja que nos ocupa, en consecuencia;II.- Se concede a la autoridad responsable un término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta resolución, informe las gestiones que ha llevado al cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada el 12 de diciembre de 2025.III.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
294	4390/25-07-01-8	AVEESPRESS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) apartado 3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Es parcialmente fundada la queja que nos ocupa, en consecuencia;II.- Se concede a la autoridad responsable un término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta resolución, informe las gestiones que ha llevado al cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada el 12 de diciembre de 2025.III.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						AVISO ELECTRÓNICO.		
295	4390/25-07-01-8	AVEESPRESS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AVEESPRESS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada. Se tiene por rendido el informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora. Se turna expediente para emitir la resolución correspondiente	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
296	4390/25-07-01-8	AVEESPRESS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada. Se tiene por rendido el informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora. Se turna expediente para emitir la resolución correspondiente	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
297	4462/26-07-01-6	YANGTZE OPTICS MEXICO CABLE, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	YANGTZE OPTICS MEXICO CABLE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.Se concede la suspensión definitiva.II.Se condiciona el surtimiento de los efectos de la suspensión otorgada, en los términos indicados en la parte final del único considerando del presente fallo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
298	4462/26-07-01-6	YANGTZE OPTICS MEXICO CABLE, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	El Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	01-09-2026	I.Se concede la suspensión definitiva.II.Se condiciona el surtimiento de los efectos de la suspensión otorgada, en los términos indicados en la parte final del único considerando del presente fallo.III.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
299	4462/26-07-01-6	YANGTZE OPTICS MEXICO CABLE, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	YANGTZE OPTICS MEXICO CABLE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Por recibido el oficio 6491/UTD/GTO/491/2026, presentado ante esta Jurisdicción el 27 de agosto del actual, por el que el Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste, produce contestación a la demanda en representación de la autoridad demandada.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						Administrativa, con relación en los artículos 19 y 58-4, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene POR CONTESTADA la demanda en los términos del oficio de cuenta		
300	4462/26-07-01-6	YANGTZE OPTICS MEXICO CABLE, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	El Titular de la Oficina de Representacion Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste de la Secretaria del Trabajo y Prevision Social	01-09-2026	Por recibido el oficio 6491/UTD/GTO/491/2026, presentado ante esta Jurisdicción el 27 de agosto del actual, por el que el Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato Zona Oeste, produce contestación a la demanda en representación de la autoridad demandada.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con relación en los artículos 19 y 58-4, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene POR CONTESTADA la demanda en los términos del oficio de cuenta	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
301	4590/26-07-01-2	OPERADORA DE CHARROS & SPORT, S.A. DE C.V.	LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUAJALAJARA	OPERADORA DE CHARROS & SPORT, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que NO HA LUGAR a proveer de conformidad con lo solicitado, en virtud de que, de autos no se advierte que la actora solicitara la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
302	4590/26-07-01-2	OPERADORA DE CHARROS & SPORT, S.A. DE C.V.	LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUAJALAJARA	LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUAJALAJARA	01-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígase al promovente que NO HA LUGAR a proveer de conformidad con lo solicitado, en virtud de que, de autos no se advierte	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						que la actora solicitara la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.		
303	4592/20-07-01-8	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	07-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se determina que la autoridad demandada dio cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 4 de agosto de 2023, así como a la interlocutoria de 9 de enero de 2026.II.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
304	4592/20-07-01-8	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	07-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se determina que la autoridad demandada dio cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 4 de agosto de 2023, así como a la interlocutoria de 9 de enero de 2026.II.- NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
305	4735/25-07-01-2	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Jalisco	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso, a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V EI.La parte quejosa no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.Se declara infundada la queja de mérito, por las razones señaladas en el considerando segundo de esta interlocutoria.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
306	4735/25-07-01-2	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Jalisco	Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los	21-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso, a),	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

				Trabajadores Delegación Jalisco		numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V EI.La parte quejosa no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.Se declara infundada la queja de mérito, por las razones señaladas en el considerando segundo de esta interlocutoria.		
307	4735/25-07-01-2	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Jalisco	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	19-08-2026	Se tiene a la parte actora rindiendo manifestaciones. Se pone a disposición de la autoridad el cheque. Se da vista del estado de cuenta para los efectos legales conducentes.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
308	4735/25-07-01-2	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Jalisco	Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Jalisco	19-08-2026	Se tiene a la parte actora rindiendo manifestaciones. Se pone a disposición de la autoridad el cheque. Se da vista del estado de cuenta para los efectos legales conducentes.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
309	4735/25-07-01-2	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Jalisco	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se autoriza la devolución del poder notarial que solicita.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
310	4735/25-07-01-2	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Jalisco	Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Delegación Jalisco	20-08-2026	Se autoriza la devolución del poder notarial que solicita.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
311	4779/24-07-01-6	ROSA ELENA HEREDIA QUINTERO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA ELENA HEREDIA QUINTERO	03-09-2026	SE REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de 3 días hábiles improrrogables, acredite el cumplimiento a la sentencia definitiva, en los términos de lo establecido en líneas previas, con el apercibimiento que de no hacerlo se dará vista al Órgano de Control Interno	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
312	4779/24-07-01-6	ROSA ELENA HEREDIA QUINTERO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de 3 días hábiles improrrogables, acredite el cumplimiento a la sentencia definitiva, en los términos de lo establecido en líneas previas, con el apercibimiento que de no hacerlo se dará vista al Órgano de Control Interno	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
313	4792/26-07-01-9	TEPAACERO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Hidalgo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del	TEPAACERO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA

			Instituto Mexicano del Seguro Social					
314	4792/26-07-01-9	TEPAACERO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Hidalgo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Hidalgo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA
315	4792/26-07-01-9	TEPAACERO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Hidalgo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	TEPAACERO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA
316	4792/26-07-01-9	TEPAACERO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Hidalgo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Hidalgo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SE ADMITE el incidente de suspensión y, por una parte, en los términos del citado numeral, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONDICIONADA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA
317	4817/24-07-01-2	MA ESTHER AVALOS CAMPOS |	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA ESTHER AVALOS CAMPOS |	21-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, se R E S U E L V EI.La parte quejosa acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.Se declara fundada la queja de mérito en virtud de existir defecto en el cumplimiento y se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número SP-COL-J-0865/2026 de dieciséis de abril de dos mil veintiséis.III.Se concede a la autoridad demandada un plazo de veinte días hábiles para que cumplimente debidamente la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final de la presente interlocutoria.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
318	4817/24-07-01-2	MA ESTHER AVALOS CAMPOS |	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, y d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, se R E S U E L V EI.La parte quejosa acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,II.Se declara fundada la queja de mérito en virtud de existir	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						defecto en el cumplimiento y se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número SP-COL-J-0865/2026 de dieciséis de abril de dos mil veintiséis.III.Se concede a la autoridad demandada un plazo de veinte días hábiles para que cumplimente debidamente la sentencia definitiva, en los términos precisados en la parte final de la presente interlocutoria.		
319	4822/25-07-01-9	JAIRO ALONSO CRUZ BENAVIDES	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago-Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	JAIRO ALONSO CRUZ BENAVIDES	01-09-2026	SE ADMITE LA QUEJA interpuesta	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA
320	4822/25-07-01-9	JAIRO ALONSO CRUZ BENAVIDES	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago-Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	Dirección de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago-Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	SE ADMITE LA QUEJA interpuesta	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA
321	4993/26-07-01-3	GAS LICUADO, S.A. DE C.V.	La Estacion Zapopan de la Guardia Nacional	GAS LICUADO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
322	4993/26-07-01-3	GAS LICUADO, S.A. DE C.V.	La Estacion Zapopan de la Guardia Nacional	La Estacion Zapopan de la Guardia Nacional	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
323	5252/26-07-01-4	MIRIAM JOSVETH MAGAÑA REYES	EL GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A CARRETERAS JALISCO, ESTACIÓN SAN JUAN DE LOS LAGOS DE LA GUARDIA NACIONAL	MIRIAM JOSVETH MAGAÑA REYES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista la parte actora para los efectos legales correspondientes, quedando a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, los traslados respectivos. Se concede a las partes término para formular alegatos.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
324	5252/26-07-01-4	MIRIAM JOSVETH MAGAÑA REYES	EL GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A CARRETERAS JALISCO, ESTACIÓN SAN JUAN DE LOS LAGOS DE LA GUARDIA NACIONAL	EL GUARDIA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A CARRETERAS JALISCO, ESTACIÓN SAN JUAN DE LOS LAGOS DE LA GUARDIA NACIONAL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista la parte actora para los efectos legales correspondientes, quedando a su	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ

						disposición en las instalaciones que ocupa esta Sala, los traslados respectivos. Se concede a las partes término para formular alegatos.		
325	5301/26-07-01-7	MIGUEL ONASIS FUENTES AGRAZ	SUBAGENTE DE LA ESTACION CIUDAD GUZMAN, DE LA DGSI DE 1/A COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A CARRETERAS DE LA GUARDIA NACIONAL EN JALISCO (POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURIDICA)	SUBAGENTE DE LA ESTACION CIUDAD GUZMAN, DE LA DGSI DE 1/A COORDINACION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD A CARRETERAS DE LA GUARDIA NACIONAL EN JALISCO (POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio GN/UAJT/DGCCR/CCSVCJAL/EJ/1896/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las entonces Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 1 de septiembre de 2026, a través del cual, el Subteniente Justicia Militar y Licenciado Ponciano Rivera García, Enlace Jurídico de la 1/a. Coordinación de Compañía de Seguridad a Carreteras de la Guardia Nacional en Jalisco, formula CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, plantea causales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece y exhibe pruebas, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones.- Con fundamento en los artículos 36 fracciones II, IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
326	5344/25-07-01-3	ARROYO MARTINEZ ANGEL	Dirección General, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARROYO MARTINEZ ANGEL	02-09-2026	Gírese oficio al Coordinador de Operación y Servicios en Jalisco, del Servicio Postal Mexicano, para el efecto de que remita con carácter de urgente la tarjeta de acuse de recibo que contenía la pieza postal registrada con el número de folio XXXXXXX, depositada el XXXXX	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
327	5344/25-07-01-3	ARROYO MARTINEZ ANGEL	Dirección General, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Gírese oficio al Coordinador de Operación y Servicios en Jalisco, del Servicio Postal Mexicano, para el efecto de que remita con carácter de urgente la tarjeta de acuse de recibo que contenía la pieza	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						postal registrada con el número de folio XXXXXXX, depositada el XXXXX		
328	5344/25-07-01-3	ARROYO MARTINEZ ANGEL	Dirección General, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARROYO MARTINEZ ANGEL	02-09-2026	Mediante atento diverso que al efecto se gire, manifiéstese al Tribunal de Alzada requirente que, esta Instrucción se encuentra imposibilitada para remitirle dicha constancia de comunicación procesal, toda vez que tal actuación se realizó por conducto de la Oficina de Correos de México, sin que a la fecha hubiese sido remitida la constancia respectiva, por lo que una vez que se cuente con la multicitada, le será remitida a la brevedad posible.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
329	5344/25-07-01-3	ARROYO MARTINEZ ANGEL	Dirección General, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Mediante atento diverso que al efecto se gire, manifiéstese al Tribunal de Alzada requirente que, esta Instrucción se encuentra imposibilitada para remitirle dicha constancia de comunicación procesal, toda vez que tal actuación se realizó por conducto de la Oficina de Correos de México, sin que a la fecha hubiese sido remitida la constancia respectiva, por lo que una vez que se cuente con la multicitada, le será remitida a la brevedad posible.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
330	539/26-07-01-2	REXALT ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	REXALT ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, y dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de primero de septiembre de dos mil veintiséis, a través del cual esta Instrucción, dio trámite a la demanda de amparo presentada por la parte actora.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
331	539/26-07-01-2	REXALT ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administradora Desconcentrada	Administrador Central de Operación de la Fiscalización Nacional, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, por	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

			Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Se		el oficio de cuenta y anexo, y dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de primero de septiembre de dos mil veintiséis, a través del cual esta Instrucción, dio trámite a la demanda de amparo presentada por la parte actora.		
332	5416/26-07-01-1	MIGUEL ENRIQUE NOVA RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de esta Sala Regional en Jalisco por la actora. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas y exhibidas las pruebas ofrecidas, se requiere por la descrita; por domicilio y correos electrónicos los señalados para tal efecto. Se tiene como autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
333	5609/26-07-01-8	ISAURO SAINEZ AVILA	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua.	ISAURO SAINEZ AVILA	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada; SE REQUIERE a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestación, exhiba copias certificadas del expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, designando domicilio y correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
334	5609/26-07-01-8	ISAURO SAINEZ AVILA	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua.	Director de Administración del Agua, del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua.	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada; SE REQUIERE a la autoridad demandada para que al momento de producir su contestación, exhiba copias certificadas del expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, designando domicilio y correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
335	5638/26-07-01-8	GRUPO LIDERCEL TPE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GRUPO LIDERCEL TPE, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, designando domicilio y correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/26 para cerrar instrucción.		
336	5638/26-07-01-8	GRUPO LIDERCEL TPE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION HIDALGO, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, designando domicilio y correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/26 para cerrar instrucción.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA
337	5657/26-07-01-7	MADERERIA EL VOLCAN, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION LIBERTAD REFORMA, DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL IMSS	MADERERIA EL VOLCAN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, por el que Luz Almendra Magaña Padilla, en representación legal de MADEDERÍA EL VOLCÁN, S.A. DE C.V., personalidad que tiene inscrita bajo el número de registro 4953, foja 154, del Libro de Poderes VIII, que para tal efecto lleva este Tribunal; comparece a DEMANDAR la nulidad de la resolución identificada como Cédula de Liquidación por Diferencias en la Determinación y Pago de Cuotas, de 30 de junio de 2026, emitida por el Titular	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						de la Subdelegación Libertad Reforma, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la cual le determinó el crédito fiscal con número 263116300 y multa 268116300 por concepto de cuota, correspondientes al periodo 05/2026 por un importe total de $40,351.78 (cuarenta mil trescientos cincuenta y un pesos m.n. 78/100 m.n.).- [] SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA.-		
338	5657/26-07-01-7	MADERERIA EL VOLCAN, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION LIBERTAD REFORMA, DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL IMSS	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION LIBERTAD REFORMA, DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL IMSS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, por el que Luz Almendra Magaña Padilla, en representación legal de MADEDERÍA EL VOLCÁN, S.A. DE C.V., personalidad que tiene inscrita bajo el número de registro 4953, foja 154, del Libro de Poderes VIII, que para tal efecto lleva este Tribunal; comparece a DEMANDAR la nulidad de la resolución identificada como Cédula de Liquidación por Diferencias en la Determinación y Pago de Cuotas, de 30 de junio de 2026, emitida por el Titular de la Subdelegación Libertad Reforma, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la cual le determinó el crédito fiscal con número 263116300 y multa 268116300 por concepto de cuota, correspondientes al periodo 05/2026 por un importe total de $40,351.78 (cuarenta mil trescientos cincuenta y un pesos m.n. 78/100 m.n.).- [] SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA.-		
339	6146/23-07-01-3	UNIDAD DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE EN GENERAL, S.A. DE C.V.	LA DIRECCION DE COBRO COACTIVO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE TEPIC NAYARIT	UNIDAD DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE EN GENERAL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta y sus anexos, esta Instrucción advierte que no se acompañan copias suficientes respecto al recurso de revisión interpuesto, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación a lo establecido en el numeral 88 de la Ley de Amparo, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Instrucción al menos las cuatro copias del respectivas del recurso de revisión fiscal interpuesto,	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
340	6146/23-07-01-3	UNIDAD DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE EN GENERAL, S.A. DE C.V.	LA DIRECCION DE COBRO COACTIVO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE TEPIC NAYARIT	LA DIRECCION DE COBRO COACTIVO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE TEPIC NAYARIT	02-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta y sus anexos, esta Instrucción advierte que no se acompañan copias suficientes respecto al recurso de revisión interpuesto, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación a lo establecido en el numeral 88 de la Ley de Amparo, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Instrucción al menos las cuatro copias del respectivas del recurso de revisión fiscal interpuesto,	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
341	6546/25-07-01-3	ENRIQUE QUIROZ MARTINEZ	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua,	ENRIQUE QUIROZ MARTINEZ	02-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, y derivado de las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene al Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, de la Comisión Nacional del Agua, informando del cumplimiento al fallo de referencia; para el conocimiento y efectos legales correspondientes		
342	6546/25-07-01-3	ENRIQUE QUIROZ MARTINEZ	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua,	Director General del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua,	02-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, y derivado de las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene al Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, de la Comisión Nacional del Agua, informando del cumplimiento al fallo de referencia; para el conocimiento y efectos legales correspondientes	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
343	6548/22-07-01-6	MOBA MONTES BASICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	EL DIRECTOR GENERAL Y DESARROLLO PENITENCIARIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD POLITICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA	EL DIRECTOR GENERAL Y DESARROLLO PENITENCIARIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD POLITICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA	01-09-2026	Por recibido el oficio SSPC/UGAJDHT/DGCT/11656/2026 presentado ante esta Jurisdicción el 31 de agosto del actual, por el cual la Encargada del Despacho de la Dirección General de lo Contencioso de la Unidas General de Asuntos Jurídicos, Derechos Humanos y Transparencia, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, comparece a solicitar que se ordene el archivo del presente juicio como totalmente concluido.- Visto el contenido del oficio de cuenta, y en atención al artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la autoridad que no existe disposición legal alguna por la cual deba de ordenar esta Instrucción el archivo del presente juicio	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

344	6564/24-07-01-4	ARN DE OCCIDENTE S.A.P.I. DE C.V.	Centro SICT Michoacán de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ARN DE OCCIDENTE S.A.P.I. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, la autoridad compareciendo en cumplimiento requerimiento formulado Se deja sin efectos el apercibimiento formulado.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
345	6564/24-07-01-4	ARN DE OCCIDENTE S.A.P.I. DE C.V.	Centro SICT Michoacán de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro SICT Michoacán de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, la autoridad compareciendo en cumplimiento requerimiento formulado Se deja sin efectos el apercibimiento formulado.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
346	663/21-07-01-1	GRACIELA AMEZCUA VERDUZCO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GRACIELA AMEZCUA VERDUZCO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que, el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, comparece para solicitar se decrete el archivo del expediente en el que se actúa como asunto totalmente concluido. - Se tiene por recibido el oficio que se acuerda, el cual, se agrega a la carpeta de destrucción correspondiente al expediente en el que se actúa para que surta efectos y, en atención a su contenido dígasele a la autoridad que el juicio de nulidad 663/21-07-01-1, al haber concluido en el 2022, se incluyó en el inventario de baja documental 2026 en atención al Acuerdo G/JGA/38/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
347	663/21-07-01-1	GRACIELA AMEZCUA VERDUZCO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Jalisco de este Tribunal, por el que, el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, comparece para solicitar se decrete el archivo del expediente en el que se actúa como asunto totalmente concluido. - Se tiene por recibido el oficio que se acuerda, el cual, se agrega a la carpeta de destrucción correspondiente al expediente en el que se actúa para que surta efectos y, en atención a su contenido dígasele a la autoridad que el juicio de nulidad 663/21-07-01-1, al haber concluido en el 2022, se incluyó en el inventario de baja documental 2026 en atención al Acuerdo G/JGA/38/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.		
348	6641/25-07-01-1	INAGRIMEX, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	INAGRIMEX, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco, por el que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión de la demanda de amparo. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
349	6641/25-07-01-1	INAGRIMEX, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco, por el que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión de la demanda de amparo. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
350	6745/23-07-01-3	AGRIBERRIES & NEOVAL CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AGRIBERRIES & NEOVAL CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, y derivado de las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene cual la autoridad demandada informando del cumplimiento al fallo de referencia.		
351	6745/23-07-01-3	AGRIBERRIES & NEOVAL CONSULTING, S. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, y derivado de las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene cual la autoridad demandada informando del cumplimiento al fallo de referencia.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
352	6788/23-07-01-2	OBRAS Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	OBRAS Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se tiene por recibido el oficio por el que la Sala Regional de Sinaloa requiere para que se remita la promoción aludida. Se remiten promociones.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
353	6788/23-07-01-2	OBRAS Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	25-08-2026	Se tiene por recibido el oficio por el que la Sala Regional de Sinaloa requiere para que se remita la promoción aludida. Se remiten promociones.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
354	6788/23-07-01-2	OBRAS Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California Sur \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	25-08-2026	Se tiene por recibido el oficio por el que la Sala Regional de Sinaloa requiere para que se remita la promoción aludida. Se remiten promociones.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
355	6891/25-07-01-1	PABLO GUILLEN MORALES	la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PABLO GUILLEN MORALES	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco, por el que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión de la demanda de amparo. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
356	6891/25-07-01-1	PABLO GUILLEN MORALES	la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco, por el que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión de la demanda de amparo. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
357	6895/25-07-01-6	MARIA GUDALUPE ORNELAS JAUREGUI	La Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MARIA GUDALUPE ORNELAS JAUREGUI	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

			los Trabajadores Del Estado			advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.		
358	6895/25-07-01-6	MARIA GUDALUPE ORNELAS JAUREGUI	La Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	La Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
359	6895/25-07-01-6	MARIA GUDALUPE ORNELAS JAUREGUI	La Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	MARIA GUDALUPE ORNELAS JAUREGUI	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y en virtud de que mediante oficio 07-1-3-1117/26, se solicitó la remisión de las actuaciones que integran el expediente 16228/22-17-09-8, o en su caso, copias certificadas del mismo, del índice de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, sin que hasta la fecha se tenga respuesta de dicha petición, no obstante el oficio de mérito fue recepcionado por la Oficialía de Partes de la mencionada Sala el 26 de abril de 2026 es por lo que, al ser necesarias las constancias de mérito para resolver el juicio citado al rubro, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, de este Tribunal, de este Tribunal, solicítese nuevamente la remisión de los autos del juicio 16228/22-17-09-8 o copias certificadas del mismo, o bien informe la imposibilidad de hacerlo	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ
360	6895/25-07-01-6	MARIA GUDALUPE ORNELAS JAUREGUI	La Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	La Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y en virtud de que mediante oficio 07-1-3-1117/26, se solicitó la remisión de las actuaciones que integran el expediente	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	MARTHA ELIZABETH JAIME TELLEZ

						16228/22-17-09-8, o en su caso, copias certificadas del mismo, del índice de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, sin que hasta la fecha se tenga respuesta de dicha petición, no obstante el oficio de mérito fue recepcionado por la Oficialía de Partes de la mencionada Sala el 26 de abril de 2026 es por lo que, al ser necesarias las constancias de mérito para resolver el juicio citado al rubro, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, de este Tribunal, de este Tribunal, solicítese nuevamente la remisión de los autos del juicio 16228/22-17-09-8 o copias certificadas del mismo, o bien informe la imposibilidad de hacerlo		
361	6960/25-07-01-9	LUZ YARET GUZMAN BARAJAS	Subdelegación de Prestaciones, de la Representación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUZ YARET GUZMAN BARAJAS	02-09-2026	se tiene POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA FORMULAR CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA
362	6960/25-07-01-9	LUZ YARET GUZMAN BARAJAS	Subdelegación de Prestaciones, de la Representación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, de la Representación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	se tiene POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA FORMULAR CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA
363	6960/25-07-01-9	LUZ YARET GUZMAN BARAJAS	Subdelegación de Prestaciones, de la Representación Estatal en Colima, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos a Nivel Central de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	se tiene POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA FORMULAR CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA
364	6979/23-07-01-3	CORPORATIVO DESTILERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco con sede en Guadalajara, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CORPORATIVO DESTILERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	La Secretaria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite el expediente del juicio de nulidad citado al rubro y el testimonio de la resolución pronunciada el 30 de julio de 2026, en el amparo directo 284/2024, en cuyo único resolutivo establece:ÚNICO. La	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						Justicia de la Unión no ampara ni protege a la persona moral ().		
365	6979/23-07-01-3	CORPORATIVO DESTILERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco con sede en Guadalajara, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco con sede en Guadalajara, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	La Secretaria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite el expediente del juicio de nulidad citado al rubro y el testimonio de la resolución pronunciada el 30 de julio de 2026, en el amparo directo 284/2024, en cuyo único resolutivo establece:ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la persona moral ().	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
366	7243/25-07-01-1	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión de la demanda de amparo. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
367	7243/25-07-01-1	PROMOTORA E INMOBILIARIA TECOMENSE, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión de la demanda de amparo. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
368	7251/24-07-01-3	BRUNO DE JESUS NUÑEZ GUTIERREZ	El Superintendente de la Zona de Chapala de la Gerencia Divisional de Distribucion Jalisco de la Comision Federal de Electricidad	BRUNO DE JESUS NUÑEZ GUTIERREZ	01-09-2026	Se instruye para que se genere en el portal Intranet TFJA, la solicitud para el pago de honorarios del perito tercero en materia de psicología, mediante el llenado y envío del formato único de pago (FUP) a la Unidad de Peritos adscrita a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
369	7251/24-07-01-3	BRUNO DE JESUS NUÑEZ GUTIERREZ	El Superintendente de la Zona de Chapala de la Gerencia Divisional de Distribucion Jalisco de la Comision Federal de Electricidad	El Superintendente de la Zona de Chapala de la Gerencia Divisional de Distribucion Jalisco de la Comision Federal de Electricidad	01-09-2026	Se instruye para que se genere en el portal Intranet TFJA, la solicitud para el pago de honorarios del perito tercero en materia de psicología, mediante el llenado y envío del formato único de pago (FUP) a la Unidad de Peritos adscrita a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
370	7251/24-07-01-3	BRUNO DE JESUS NUÑEZ GUTIERREZ	El Superintendente de la Zona de Chapala de la Gerencia Divisional de Distribucion Jalisco de la Comision Federal de Electricidad	PERITO TERCERO EN MATERIA DE PSICOLOGÍA: EDUARDO DE JESÚS CASAS MORENO	01-09-2026	Se instruye para que se genere en el portal Intranet TFJA, la solicitud para el pago de honorarios del perito tercero en materia de psicología, mediante	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

						el llenado y envío del formato único de pago (FUP) a la Unidad de Peritos adscrita a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.-		
371	7296/25-07-01-7	BETTERWERE DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V., ANTERIORMENTE BETTERWARE DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	el Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	BETTERWERE DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V., ANTERIORMENTE BETTERWARE DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	21-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58, fracciones I, inciso a) y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha sido procedente la queja interpuesta.II.- Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días hábiles para que dé cumplimiento a la sentencia pronunciada por esta Sala en sesión de 30 de enero de 2026, apercibida que de no hacerlo se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, previniéndole, además, de que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio en los términos de este inciso, lo que se informará a su superior jerárquico.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
372	7296/25-07-01-7	BETTERWERE DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V., ANTERIORMENTE BETTERWARE DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	el Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	el Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	21-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58, fracciones I, inciso a) y II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Ha sido procedente la queja interpuesta.II.- Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días hábiles para que dé cumplimiento a la sentencia pronunciada por esta Sala en sesión de 30 de enero de 2026, apercibida que de no hacerlo se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR

						trescientas y mil unidades de medida y actualización, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, previniéndole, además, de que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio en los términos de este inciso, lo que se informará a su superior jerárquico.		
373	7296/25-07-01-7	BETTERWERE DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V., ANTERIORMENTE BETTERWARE DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	el Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	BETTERWERE DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V., ANTERIORMENTE BETTERWARE DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	20-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO INFORME DE QUEJA POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
374	7296/25-07-01-7	BETTERWERE DE MEXICO, S.AP.I. DE C.V., ANTERIORMENTE BETTERWARE DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	el Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	el Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	20-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO INFORME DE QUEJA POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	YAZMIN RODRIGUEZ AGUILAR
375	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	JUAN CAMARENA ESPINOSA	01-09-2026	Se les tiene por precluido su derecho para apersonarse al juicio a los CC. XXXXXXXXXXX,XXXXXXXXX (...)	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
376	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	01-09-2026	Se les tiene por precluido su derecho para apersonarse al juicio a los CC. XXXXXXXXXXX,XXXXXXXXX (...)	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
377	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	Dirección de Auditoría Fiscal dependinte de la Secretaría de Ingresos de la citada Secretaría	01-09-2026	Se les tiene por precluido su derecho para apersonarse al juicio a los CC. XXXXXXXXXXX,XXXXXXXXX (...)	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
378	7299/25-07-01-3	JUAN CAMARENA ESPINOSA	Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit,	Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\"	01-09-2026	Se les tiene por precluido su derecho para apersonarse al juicio a los CC. XXXXXXXXXXX,XXXXXXXXX (...)	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
379	73/26-07-01-9	JUAN CARLOS LARIOS CORONA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, de la Comisión Nacional del Agua	JUAN CARLOS LARIOS CORONA	01-09-2026	SE ADMITE LA QUEJA interpuesta	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA
380	73/26-07-01-9	JUAN CARLOS LARIOS CORONA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	SE ADMITE LA QUEJA interpuesta	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	GILDARDO TORRES MUNGUIA
381	732/26-07-01-2	VICENTE MARTINEZ BALDERAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICENTE MARTINEZ BALDERAS	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, así como 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V EI.- Resultaron infundadas las	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada, en atención a lo resuelto en el considerando tercero de este fallo; razón por la cual; no se sobresee el presente juicio. II.- El actor acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en la parte final de la misma.		
382	732/26-07-01-2	VICENTE MARTINEZ BALDERAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 9, a contrario sensu, así como 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se R E S U E L V EI.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la enjuiciada, en atención a lo resuelto en el considerando tercero de este fallo; razón por la cual; no se sobresee el presente juicio. II.- El actor acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, descrita en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos precisados en la parte final de la misma.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
383	760/24-07-01-3	GUILLERMO GONZÁLEZ MEDINA	al Titular de la Dirección de Administración del Agua, del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	GUILLERMO GONZÁLEZ MEDINA	02-09-2026	SE DESECHA por improcedente la instancia de queja interpuesta.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS
384	760/24-07-01-3	GUILLERMO GONZÁLEZ MEDINA	al Titular de la Dirección de Administración del Agua, del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	al Titular de la Dirección de Administración del Agua, del Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	SE DESECHA por improcedente la instancia de queja interpuesta.-	AARÓN MARINO ÁLVAREZ MONTIEL	JAIME MARTINEZ MACIAS

385	7809/24-07-01-2	GLORIA GUADALUPE MANCILLA FLORES	Jefe de Servicios de Operación de Pagos y Presupuesto, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	GLORIA GUADALUPE MANCILLA FLORES	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción V inciso a) y 57 primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.Resultan infundadas las causales de procedencias y sobreseimiento hechas valer por las autoridades.II.No procede sobreseer el presente juicio.III.La parte actora acreditó su acción, en consecuencia; IV.Se declara la nulidad de la resolución de la negativa ficta impugnada.V.Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora para que se reactive la cobertura del Seguro de Vida Institucional.VI.Se condena a las autoridades demandadas en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
386	7809/24-07-01-2	GLORIA GUADALUPE MANCILLA FLORES	Jefe de Servicios de Operación de Pagos y Presupuesto, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefe de Servicios de Operación de Pagos y Presupuesto, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción V inciso a) y 57 primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.Resultan infundadas las causales de procedencias y sobreseimiento hechas valer por las autoridades.II.No procede sobreseer el presente juicio.III.La parte actora acreditó su acción, en consecuencia; IV.Se declara la nulidad de la resolución de la negativa ficta impugnada.V.Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora para que se reactive la cobertura del Seguro de Vida Institucional.VI.Se condena a las autoridades demandadas en los términos precisados en el último	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						considerando del presente fallo.		
387	7809/24-07-01-2	GLORIA GUADALUPE MANCILLA FLORES	Jefe de Servicios de Operación de Pagos y Presupuesto, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción V inciso a) y 57 primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.Resultan infundadas las causales de procedencias y sobreseimiento hechas valer por las autoridades.II.No procede sobreseer el presente juicio.III.La parte actora acreditó su acción, en consecuencia; IV.Se declara la nulidad de la resolución de la negativa ficta impugnada.V.Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora para que se reactive la cobertura del Seguro de Vida Institucional.VI.Se condena a las autoridades demandadas en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
388	7995/24-07-01-1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que el Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia emitida en el referido expediente, para ser valorada como prueba en el juicio en que se actúa. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
389	7995/24-07-01-1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el que el Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia emitida en el referido	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

						expediente, para ser valorada como prueba en el juicio en que se actúa. Se acusa de recibo.		
390	7995/24-07-01-1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	02-09-2026	Se da cuenta con escrito depositado en la administración de correos de México en Nayarit e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el representante legal de la parte actora, cumplimenta el requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y su anexo, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas de mérito. Se da vista a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho corresponda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
391	7995/24-07-01-1	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	Se da cuenta con escrito depositado en la administración de correos de México en Nayarit e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, por el representante legal de la parte actora, cumplimenta el requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y su anexo, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas de mérito. Se da vista a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho corresponda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
392	829/26-07-01-1	MA. TRINIDAD VILLALVAZO PEÑA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. TRINIDAD VILLALVAZO PEÑA	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión de la demanda de amparo. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
393	829/26-07-01-1	MA. TRINIDAD VILLALVAZO PEÑA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

				TRABAJADORES DEL ESTADO		de la demanda de amparo. Se acusa de recibo.		
394	8388/25-07-01-2	VICTOR HUMBERTO ORTIZ LUGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR HUMBERTO ORTIZ LUGO	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
395	8388/25-07-01-2	VICTOR HUMBERTO ORTIZ LUGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD LLAMADA A JUICIO para formular su contestación a la ampliación de la demanda, por haber transcurrido en exceso el término otorgado para ello sin que a la fecha del presente acuerdo obre en autos la referida contestación de la ampliación.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
396	8388/25-07-01-2	VICTOR HUMBERTO ORTIZ LUGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR HUMBERTO ORTIZ LUGO	02-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA
397	8388/25-07-01-2	VICTOR HUMBERTO ORTIZ LUGO	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en	MPML. EDITH MARCELA BÁRCENAS CORONA	GRISELDA CISNEROS MIRANDA

						Derecho corresponda.		
398	8650/25-07-01-4	MARIO ANTONIO RUIZ MENDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MARIO ANTONIO RUIZ MENDEZ	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco, por el que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión de la demanda de amparo. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
399	8650/25-07-01-4	MARIO ANTONIO RUIZ MENDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco, por el que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa la admisión de la demanda de amparo. Se acusa de recibo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	JESÚS ALBERTO LIRA GONZÁLEZ
400	98/24-07-01-1	FUNDIDOS DESIGN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	FUNDIDOS DESIGN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Apreciando que el presente juicio se encuentra totalmente concluido; en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad demandada, devuélvase el expediente administrativo que anexó al oficio de contestación a la demanda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
401	98/24-07-01-1	FUNDIDOS DESIGN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	Apreciando que el presente juicio se encuentra totalmente concluido; en consecuencia, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad demandada, devuélvase el expediente administrativo que anexó al oficio de contestación a la demanda.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
402	98/24-07-01-1	FUNDIDOS DESIGN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	FUNDIDOS DESIGN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco, por el que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica que fue desechado el recurso de revisión interpuesto en contra de la ejecutoria de amparo.	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER
403	98/24-07-01-1	FUNDIDOS DESIGN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO \"2\" DEL SERVICIO	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en	MANUEL EDUARDO MENDOZA JIMENEZ	EDGARD APOLONIO SANDOVAL BERBER

				DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.		Jalisco, por el que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica que fue desechado el recurso de revisión interpuesto en contra de la ejecutoria de amparo.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

JALISCO
SEGUNDA SALA REGIONAL EN JALISCO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10264/18-07-02-3	MARIA CRISTINA VEGA VAZQUEZ	COORDINADORA DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARIA CRISTINA VEGA VAZQUEZ	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
2	10264/18-07-02-3	MARIA CRISTINA VEGA VAZQUEZ	COORDINADORA DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINADORA DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
3	10264/18-07-02-3	MARIA CRISTINA VEGA VAZQUEZ	COORDINADORA DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARIA CRISTINA VEGA VAZQUEZ	01-09-2026	SE DA VISTA	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
4	10264/18-07-02-3	MARIA CRISTINA VEGA VAZQUEZ	COORDINADORA DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINADORA DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	SE DA VISTA	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
5	1087/26-07-02-9	HIRAM JOSUE HERNANDEZ GONZALEZ	Jefa de Departamento de Autorizaciones de Uso de Razones y Denominaciones Sociales, de la Dirección de Operación de Instrumentos Normativos, de la Secretaría de Economía	HIRAM JOSUE HERNANDEZ GONZALEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 10350/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 2 de septiembre de 2026, mediante el cual el Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el proveído de 31 de agosto de 2026, en el cual se requiere a esta Instrucción para que	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						remita la constancia de notificación del proveído de 24 de agosto de 2026, a la autoridad demandada en el presente juicio.		
6	1087/26-07-02-9	HIRAM JOSUE HERNANDEZ GONZALEZ	Jefa de Departamento de Autorizaciones de Uso de Razones y Denominaciones Sociales, de la Dirección de Operación de Instrumentos Normativos, de la Secretaría de Economía	Jefa de Departamento de Autorizaciones de Uso de Razones y Denominaciones Sociales, de la Dirección de Operación de Instrumentos Normativos, de la Secretaría de Economía	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 10350/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 2 de septiembre de 2026, mediante el cual el Secretario del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el proveído de 31 de agosto de 2026, en el cual se requiere a esta Instrucción para que remita la constancia de notificación del proveído de 24 de agosto de 2026, a la autoridad demandada en el presente juicio.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
7	1185/25-07-02-7	GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.	Servicio Estatal Tributario del Gobierno del Estado de Jalisco	GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
8	1185/25-07-02-7	GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.	Servicio Estatal Tributario del Gobierno del Estado de Jalisco	Servicio Estatal Tributario del Gobierno del Estado de Jalisco	01-09-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
9	1185/25-07-02-7	GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.	Servicio Estatal Tributario del Gobierno del Estado de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
10	1233/24-07-02-5	MA ESPERANZA BRAVO QUIÑONES	ADMINISTRADORA DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MA ESPERANZA BRAVO QUIÑONES	01-09-2026	DEBERA ESTARSE A LO ACORDADO.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
11	1233/24-07-02-5	MA ESPERANZA BRAVO QUIÑONES	ADMINISTRADORA DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-09-2026	DEBERA ESTARSE A LO ACORDADO.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
12	1233/24-07-02-5	MA ESPERANZA BRAVO QUIÑONES	ADMINISTRADORA DE OPERACION DE PADRONES 2 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-09-2026	DEBERA ESTARSE A LO ACORDADO.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
13	1238/24-07-02-9	GRUPO INV DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	GRUPO INV DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE REQUIERE A LA ACTORA para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						notificación del presente proveído, exhiba el documento idóneo con el que acredite el carácter de representante legal respecto de los 6 trabajadores visibles en el oficio 500-32-00-05-06-2019-07199 de 12 de noviembre de 2019, exhibido como prueba en el escrito inicial de demanda, firmado de puño y letra por los trabajadores que están de acuerdo con tal elección, así como copias de su identificación oficial para identificar a los trabajadores, ratificados ante fedatario público; o en su caso, deberá manifestar por escrito los nombres de tales trabajadores y sus respectivos domicilios en el que puedan ser emplazados a juicio, debiendo exhibir copias suficientes del escrito inicial de demanda y anexos, así como del escrito por el cual cumplimente el requerimiento aquí formulado, necesarias para el debido traslado a las partes; apercibida de que en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido, en la forma y términos señalados, SE SOBRESEERÁ EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.		
14	1238/24-07-02-9	GRUPO INV DE ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	01-09-2026	SE REQUIERE A LA ACTORA para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba el documento idóneo con el que acredite el carácter de representante legal respecto de los 6 trabajadores visibles en el oficio 500-32-00-05-06-2019-07199 de 12 de noviembre de 2019, exhibido como prueba en el escrito inicial de demanda, firmado de puño y letra por los trabajadores que están de acuerdo con tal elección, así como copias de su identificación oficial para identificar a los	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						trabajadores, ratificados ante fedatario público; o en su caso, deberá manifestar por escrito los nombres de tales trabajadores y sus respectivos domicilios en el que puedan ser emplazados a juicio, debiendo exhibir copias suficientes del escrito inicial de demanda y anexos, así como del escrito por el cual cumplimente el requerimiento aquí formulado, necesarias para el debido traslado a las partes; apercibida de que en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido, en la forma y términos señalados, SE SOBRESEERÁ EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.		
15	1398/26-07-02-9	MARMOLES NATIVIDAD, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	MARMOLES NATIVIDAD, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la partes en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
16	1398/26-07-02-9	MARMOLES NATIVIDAD, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la partes en materia contable quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
17	1620/26-07-02-2	BKSCORP, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	BKSCORP, S.A. DE C.V.	03-09-2026	I. Es improcedente la aclaración de sentencia; en consecuencia,II. No se aclara la sentencia de 10 de julio de 2026, de conformidad a lo determinado en la parte final del único considerando.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
18	1620/26-07-02-2	BKSCORP, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	03-09-2026	I. Es improcedente la aclaración de sentencia; en consecuencia,II. No se aclara la sentencia de 10 de julio de 2026, de conformidad a lo determinado en la parte final del único considerando.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
19	1620/26-07-02-2	BKSCORP, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	BKSCORP, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se tiene a la parte actora promoviendo amparo directo en contra de la sentencia de 10 de julio de 2026. Se rinde informe. Se	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						ordena correr traslado a la autoridad tercera interesada. Se remite la demanda de amparo al Tribunal Colegiado en turno, previa carpeta falsa que se elabore.		
20	1650/26-07-02-5	JOSE MARIA FRANCO ARANA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	JOSE MARIA FRANCO ARANA	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Se configuró la negativa ficta impugnada.II. La actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,III. Se declara la nulidad de la resolución expresa impugnada vía negativa ficta, para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
21	1650/26-07-02-5	JOSE MARIA FRANCO ARANA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Se configuró la negativa ficta impugnada.II. La actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,III. Se declara la nulidad de la resolución expresa impugnada vía negativa ficta, para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
22	1735/26-07-02-5	INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y UNIVERSITARIOS FRAY PEDRO DE GANTE, A.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y UNIVERSITARIOS FRAY PEDRO DE GANTE, A.C.	31-08-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente pero infundado el recurso de reclamación; en consecuencia,II. Se confirma el acuerdo recurrido.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
23	1735/26-07-02-5	INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y UNIVERSITARIOS FRAY PEDRO DE GANTE, A.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	31-08-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						procedente pero infundado el recurso de reclamación; en consecuencia,II. Se confirma el acuerdo recurrido.		
24	1735/26-07-02-5	INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y UNIVERSITARIOS FRAY PEDRO DE GANTE, A.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y UNIVERSITARIOS FRAY PEDRO DE GANTE, A.C.	31-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad; por ende, II. No es de sobreseerse, ni se sobresee en el juicio.III. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,IV. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales identificados con los números 242146597, 242156737, 256020678, 242191821, 242227476, 242248293, 252009825, 258009825, 253085357, 256073144, 258085357, 256106969, 258108328, 252084643, 258084643, 258138793, 252095747, 253151040, 256208757, 258117628, 258151040, 253186120, 258149778, 258149778, 258186120, 258185535, 263000511, 268000511, 258197055, 252218870, 258218870, 247237884, 257020678, 257073144, 257106969 y 257208757; por las razones expuestas en el considerando tercero de esta sentencia.V. Se declara la nulidad lisa y llana de los Mandamientos de Ejecución de 03 de febrero de 2026, así como en las actas de requerimiento de pago y embargo diligenciadas el día 04 del mismo mes y año, emitidas por la Oficina para Cobros de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social,	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						tendentes a hacer efectivos los referidos créditos fiscales, así como de todas sus consecuencias legales; en los términos precisados en el considerando cuarto de esta sentencia.		
25	1735/26-07-02-5	INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y UNIVERSITARIOS FRAY PEDRO DE GANTE, A.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACIÓN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	31-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad; por ende, II. No es de sobreseerse, ni se sobresee en el juicio.III. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,IV. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales identificados con los números 242146597, 242156737, 256020678, 242191821, 242227476, 242248293, 252009825, 258009825, 253085357, 256073144, 258085357, 256106969, 258108328, 252084643, 258084643, 258138793, 252095747, 253151040, 256208757, 258117628, 258151040, 253186120, 258149778, 258149778, 258186120, 258185535, 263000511, 268000511, 258197055, 252218870, 258218870, 247237884, 257020678, 257073144, 257106969 y 257208757; por las razones expuestas en el considerando tercero de esta sentencia.V. Se declara la nulidad lisa y llana de los Mandamientos de Ejecución de 03 de febrero de 2026, así como en las actas de requerimiento de pago y embargo diligenciadas el día 04 del mismo mes y año, emitidas por la Oficina para Cobros de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, tendentes a hacer efectivos los referidos créditos fiscales, así como de todas sus consecuencias legales; en los términos precisados en el considerando cuarto de esta sentencia.		
26	1775/24-07-02-6	CRHISTIAN ORLANDO MONTES RODRIGUEZ	Administradora de Operación de Padrones \"2\"	CRHISTIAN ORLANDO MONTES RODRIGUEZ	02-09-2026	La sentencia emitida por esta Sala ha quedado firme, toda vez que de autos se desprenda la existencia de algún medio de defensa pendiente en su contra.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
27	1775/24-07-02-6	CRHISTIAN ORLANDO MONTES RODRIGUEZ	Administradora de Operación de Padrones \"2\"	Administradora de Operación de Padrones \"2\"	02-09-2026	La sentencia emitida por esta Sala ha quedado firme, toda vez que de autos se desprenda la existencia de algún medio de defensa pendiente en su contra.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
28	1806/26-07-02-4	PEDRO DE JESUS LINO VAZQUEZ RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PEDRO DE JESUS LINO VAZQUEZ RODRIGUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/05/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
29	1806/26-07-02-4	PEDRO DE JESUS LINO VAZQUEZ RODRIGUEZ	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/05/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

						para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
30	1856/26-07-02-4	MARIA ELENA MARQUEZ JIMENEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA MARQUEZ JIMENEZ	26-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes, a través del cual el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, radica el juicio de amparo directo número 261/2026 y requiere la constancia de notificación del tercero interesado en el juicio de nulidad. Toda vez que ya se cuenta con la constancia del tercero interesado, se remite la misma.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
31	1856/26-07-02-4	MARIA ELENA MARQUEZ JIMENEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes, a través del cual el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, radica el juicio de amparo directo número 261/2026 y requiere la constancia de notificación del tercero interesado en el juicio de nulidad. Toda vez que ya se cuenta con la constancia del tercero interesado, se remite la misma.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
32	1862/21-07-02-5	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ BALLESTEROS	DELEGADO EN COLIMA EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ BALLESTEROS	03-09-2026	SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
33	1862/21-07-02-5	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ BALLESTEROS	DELEGADO EN COLIMA EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO EN COLIMA EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
34	1907/26-07-02-8	INDUSTRIAS VERMAR, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INDUSTRIAS VERMAR, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que quedó debidamente identificada en el resultando primero del presente fallo; por las razones expuestas en el considerando tercero de esta sentencia.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
35	1907/26-07-02-8	INDUSTRIAS VERMAR, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL	31-08-2026	I. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

			ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TRABAJO EN MÉXICO ZONA CENTRO CON SEDE EN TOLUCA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		lisa y llana de la resolución impugnada, que quedó debidamente identificada en el resultando primero del presente fallo; por las razones expuestas en el considerando tercero de esta sentencia.		
36	2064/21-07-02-5	RAMIRO SANCHEZ LUGO	LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COLIMA DEL ISSSTE	RAMIRO SANCHEZ LUGO	01-09-2026	Se ordena el archivo del presente juicio como total y definitivamente concluido.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
37	2064/21-07-02-5	RAMIRO SANCHEZ LUGO	LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COLIMA DEL ISSSTE	LA DELEGACIÓN ESTATAL EN COLIMA DEL ISSSTE	01-09-2026	Se ordena el archivo del presente juicio como total y definitivamente concluido.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
38	2272/25-07-02-3	RICARDO ESPARZA HUIZAR	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR	RICARDO ESPARZA HUIZAR	01-09-2026	ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a Ricardo Esparza Huizar, en contra de la sentencia de veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, emitida por la Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 2272/25-07-02-3, por los motivos y fundamentos, y para los efectos que se exponen en el último considerativo de la presente ejecutoria....	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
39	2272/25-07-02-3	RICARDO ESPARZA HUIZAR	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR	01-09-2026	ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a Ricardo Esparza Huizar, en contra de la sentencia de veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, emitida por la Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 2272/25-07-02-3, por los motivos y fundamentos, y para los efectos que se exponen en el último considerativo de la presente ejecutoria....	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
40	229/26-07-02-6	BRAYAN MICHEL RAMIREZ MONTES DE OCA	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GAURDIA NACIONAL	BRAYAN MICHEL RAMIREZ MONTES DE OCA	01-09-2026	Se admite la queja interpuesta y se concede plazo a la autoridad demandad para que rinda el informe respectivo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
41	229/26-07-02-6	BRAYAN MICHEL RAMIREZ MONTES DE OCA	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GAURDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GAURDIA NACIONAL	01-09-2026	Se admite la queja interpuesta y se concede plazo a la autoridad demandad para que rinda el informe respectivo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
42	2291/26-07-02-4	SOLIDO EMPRESA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLIDO EMPRESA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 52, fracción I, y 58-13	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

						de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI.La parte actora no probó su acción; en consecuencia,II.Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas en el presente juicio de nulidad, descritas en el resultando primero del presente fallo.		
43	2291/26-07-02-4	SOLIDO EMPRESA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 52, fracción I, y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, seR E S U E L V EI.La parte actora no probó su acción; en consecuencia,II.Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas en el presente juicio de nulidad, descritas en el resultando primero del presente fallo.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
44	2405/26-07-02-2	GRUPO CORPORATIVO ALANCAR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	GRUPO CORPORATIVO ALANCAR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se admite la contestación a la ampliación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
45	2405/26-07-02-2	GRUPO CORPORATIVO ALANCAR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTOR DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	01-09-2026	Se admite la contestación a la ampliación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
46	2405/26-07-02-2	GRUPO CORPORATIVO ALANCAR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ÁREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECTOR DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO	01-09-2026	Se admite la contestación a la ampliación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas. Designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Se concede término para formular	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.		
47	2420/26-07-02-9	SAMUEL LEGORRETA GARDUÑO	CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SAMUEL LEGORRETA GARDUÑO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 27 de agosto de 2026, por el que la autorizada de la parte actora, comparece a solicitar se declare firme la sentencia definitiva de 30 de junio de 2026	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
48	2420/26-07-02-9	SAMUEL LEGORRETA GARDUÑO	CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 27 de agosto de 2026, por el que la autorizada de la parte actora, comparece a solicitar se declare firme la sentencia definitiva de 30 de junio de 2026	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
49	2422/26-07-02-9	GUADALUPE VIZCAINO VIDRIO	ESTACIÓN CIUDAD OBREGÓN DE LA GUARDIA NACIONAL	GUADALUPE VIZCAINO VIDRIO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 27 de agosto de 2026, por el que la autorizada de la parte actora, comparece a solicitar se declare firme la sentencia definitiva de 30 de junio de 2026.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
50	2422/26-07-02-9	GUADALUPE VIZCAINO VIDRIO	ESTACIÓN CIUDAD OBREGÓN DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN CIUDAD OBREGÓN DE LA GUARDIA NACIONAL	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 27 de agosto de 2026, por el que la autorizada de la parte actora, comparece a solicitar se declare firme la sentencia definitiva de 30 de junio de 2026.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
51	2422/26-07-02-9	GUADALUPE VIZCAINO VIDRIO	ESTACIÓN CIUDAD OBREGÓN DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN SAN LUIS RIO COLORADO DE LA GUARDIA NACIONAL	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 27 de agosto de 2026, por el que la autorizada de la parte actora, comparece a solicitar se declare firme la sentencia definitiva de 30 de junio de 2026.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
52	2461/26-07-02-2	ELAR CONSTRUCTORA Y REPARADORA DE CAMINOS Y VIALIDADES S.A.P.I. DE C.V.	El Director de Área Jurídica de La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	ELAR CONSTRUCTORA Y REPARADORA DE CAMINOS Y	01-09-2026	La sentencia dictada en el presente juicio, se encuentra firme.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

				VIALIDADES S.A.P.I. DE C.V.				
53	2461/26-07-02-2	ELAR CONSTRUCTORA Y REPARADORA DE CAMINOS Y VIALIDADES S.A.P.I. DE C.V.	El Director de Área Jurídica de La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	El Director de Área Jurídica de La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	01-09-2026	La sentencia dictada en el presente juicio, se encuentra firme.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
54	2532/24-07-02-6	ARNOLDO VIZCAINO RODRIGUEZ	Administración Central de Operación de Padrones	ARNOLDO VIZCAINO RODRIGUEZ	18-08-2026	Subadministradora de Operación de Padrones 2 del Servicio de Administración Tributaria, informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia definitiva de 27 de enero de 2025.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
55	2532/24-07-02-6	ARNOLDO VIZCAINO RODRIGUEZ	Administración Central de Operación de Padrones	Administración Central de Operación de Padrones	18-08-2026	Subadministradora de Operación de Padrones 2 del Servicio de Administración Tributaria, informa del cumplimiento efectuado a lo ordenado mediante sentencia definitiva de 27 de enero de 2025.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se ORDENA NOTIFICAR el presente proveído a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
56	2615/21-07-02-5	ANTOJO SUPREMO, S.A DE C.V.	LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DE JALISCO	ANTOJO SUPREMO, S.A DE C.V.	03-08-2026	Por recibidos los autos del presente juicio así como la ejecutoria dictada en la revisión fiscal. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
57	2615/21-07-02-5	ANTOJO SUPREMO, S.A DE C.V.	LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DE JALISCO	LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DE JALISCO	03-08-2026	Por recibidos los autos del presente juicio así como la ejecutoria dictada en la revisión fiscal. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
58	2615/21-07-02-5	ANTOJO SUPREMO, S.A DE C.V.	LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DE JALISCO	ADMINISTRACIÓN DESCONCNETRADA JURIDICA DE JALISCO 3	03-08-2026	Por recibidos los autos del presente juicio así como la ejecutoria dictada en la revisión fiscal.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.		
59	2615/21-07-02-5	ANTOJO SUPREMO, S.A DE C.V.	LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DE JALISCO	ERIKA SANTANA ROSADOS y JORGE OMAR NOGUEZ JUÁREZ	03-08-2026	Por recibidos los autos del presente juicio así como la ejecutoria dictada en la revisión fiscal. Mediante atento oficio que al efecto se gire, acúsese el recibo correspondiente.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
60	2674/26-07-02-4	JUAN ALBERTO ROMERO GARCIA CASTELLANOS	Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	JUAN ALBERTO ROMERO GARCIA CASTELLANOS	02-09-2026	Se da cuenta de un oficio presentado. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el que el Séptimo tribunal colegiado en materia administrativa del tercer circuito informa del acuerdo por el cual se admite la demanda de amparo y se requiere a esta Sala para que remita la constancia de notificación a la autoridad tercera interesada. Mediante atento oficio que al efecto se gire al tribunal oficiante infórmese que una vez que esta Juzgadora cuente con la constancia respectiva del emplazamiento de la autoridad demandada le será remitida de inmediato.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
61	2674/26-07-02-4	JUAN ALBERTO ROMERO GARCIA CASTELLANOS	Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	02-09-2026	Se da cuenta de un oficio presentado. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el que el Séptimo tribunal colegiado en materia administrativa del tercer circuito informa del acuerdo por el cual se admite la demanda de amparo y se requiere a esta Sala para que remita la constancia de notificación a la autoridad tercera interesada. Mediante atento oficio que al efecto se gire al tribunal oficiante infórmese que una vez que esta Juzgadora cuente con la constancia respectiva del emplazamiento de la autoridad demandada le será remitida de inmediato.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
62	2692/24-07-02-6	HOSPITALES SILOES, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOSPITALES SILOES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Apreciando que el juicio de nulidad citado al rubro se encuentra concluido definitivamente, y atento a lo dispuesto en el Acuerdo	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						E/JGA/30/2023 de 17 de mayo de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, que autoriza la devolución de los expedientes administrativos a las autoridades, una vez que el expediente haya adquirido el carácter de concluido definitivamente; en consecuencia, se concede a la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, el plazo de TREINTA DÍAS naturales para que comparezca a las instalaciones de esta Sala, para recoger dichos documentos, apercibido en caso de incumplimiento, se ordenará de manera inmediata la baja documental del expediente administrativo en comento.		
63	2692/24-07-02-6	HOSPITALES SILOES, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Apreciando que el juicio de nulidad citado al rubro se encuentra concluido definitivamente, y atento a lo dispuesto en el Acuerdo E/JGA/30/2023 de 17 de mayo de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, que autoriza la devolución de los expedientes administrativos a las autoridades, una vez que el expediente haya adquirido el carácter de concluido definitivamente; en consecuencia, se concede a la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, el plazo de TREINTA DÍAS naturales para que comparezca a las instalaciones de esta Sala, para recoger dichos documentos, apercibido en caso de incumplimiento, se ordenará de manera inmediata la baja documental del expediente administrativo en comento.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
64	2698/26-07-02-9	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CASTILLO	Jefe de Servicio de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CASTILLO	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			presente juicio.III.- La actora probó parcialmente su acción, en consecuencia; IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando. V.- NOTIFÍQUESE.		
65	2698/26-07-02-9	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CASTILLO	Jefe de Servicio de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicio de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó parcialmente su acción, en consecuencia; IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando. V.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
66	2733/26-07-02-5	JACOBO DE JESUS TUEME VILLANUEVA Y JOSUA MANUEL ALFARO RODRIGUEZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	JACOBO DE JESUS TUEME VILLANUEVA Y JOSUA MANUEL ALFARO RODRIGUEZ	31-08-2026	I.Los promoventes probaron su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo de los demandantes para obtener la cancelación de la multa impuesta en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma -ejecutora-, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tales actos, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
67	2733/26-07-02-5	JACOBO DE JESUS TUEME VILLANUEVA Y JOSUA MANUEL ALFARO RODRIGUEZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	31-08-2026	I.Los promoventes probaron su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo de los	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						demandantes para obtener la cancelación de la multa impuesta en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma -ejecutora-, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tales actos, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.		
68	2763/23-07-02-4	(JO) PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJAR, AC. UNIVERDIDAD DE GUADALAJARA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	(JO) PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJAR, AC. UNIVERDIDAD DE GUADALAJARA	02-09-2026	habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
69	2763/23-07-02-4	(JO) PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJAR, AC. UNIVERDIDAD DE GUADALAJARA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
70	2763/23-07-02-4	(JO) PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJAR, AC. UNIVERDIDAD DE GUADALAJARA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	(JO) PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJAR, AC.	01-09-2026	DEVUÉLVASE el expediente administrativo a la demandada.- Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

				UNIVERDIDAD DE GUADALAJARA		para que a la brevedad efectúe la devolución del expediente administrativo a la autoridad demandada		
71	2763/23-07-02-4	(JO) PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJAR, AC. UNIVERDIDAD DE GUADALAJARA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	DEVUÉLVASE el expediente administrativo a la demandada.- Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala para que a la brevedad efectúe la devolución del expediente administrativo a la autoridad demandada	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
72	2798/25-07-02-5	CHAPETEADOS AGRO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	CHAPETEADOS AGRO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Toda vez que las muestras ya fueron exhibidas por la demandante en seis sobres cerrados, dígase que no resulta necesario sean aportadas nuevamente, por obrar en las instalaciones de esta Sala, reiterando que subsiste la fecha y hora señaladas para su desahogo, quedando insubsistente el requerimiento efectuado a la actora respecto de la entrega de las muestras de mérito, subsistiendo el apercibimiento consistente en que si no acuden los peritos de las partes en el día y hora antes señalados a las instalaciones de esta Ponencia a tomar las muestras respectivas para rendir su dictamen; no será considerado su peritaje.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
73	2798/25-07-02-5	CHAPETEADOS AGRO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	02-09-2026	Toda vez que las muestras ya fueron exhibidas por la demandante en seis sobres cerrados, dígase que no resulta necesario sean aportadas nuevamente, por obrar en las instalaciones de esta Sala, reiterando que subsiste la fecha y hora señaladas para su desahogo, quedando insubsistente el requerimiento efectuado a la actora respecto de la entrega de las muestras de mérito, subsistiendo el apercibimiento consistente en que si no acuden los peritos de las partes en el día y hora antes	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						señalados a las instalaciones de esta Ponencia a tomar las muestras respectivas para rendir su dictamen; no será considerado su peritaje.		
74	2803/26-07-02-2	LUIS MIGUEL GUTIERREZ BARAJAS, ANA MARIA ISABEL GUTIERERZ BARAJAS, HUMBERO GUTIERREZ BARAJAS Y JORGE FERNANDO GUTIERREZ BARAJAS	EL DIRECTOR DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	LUIS MIGUEL GUTIERREZ BARAJAS, ANA MARIA ISABEL GUTIERERZ BARAJAS, HUMBERO GUTIERREZ BARAJAS Y JORGE FERNANDO GUTIERREZ BARAJAS	01-09-2026	Se tiene por formulada la ampliación de demanda. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación respectiva.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
75	2803/26-07-02-2	LUIS MIGUEL GUTIERREZ BARAJAS, ANA MARIA ISABEL GUTIERERZ BARAJAS, HUMBERO GUTIERREZ BARAJAS Y JORGE FERNANDO GUTIERREZ BARAJAS	EL DIRECTOR DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	EL DIRECTOR DEL ORGANISMO CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA CONAGUA	01-09-2026	Se tiene por formulada la ampliación de demanda. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación a la ampliación respectiva.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
76	2882/24-07-02-2	CRISIB, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	CRISIB, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se tiene a la parte demandada ofreciendo hechos notorios.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
77	2882/24-07-02-2	CRISIB, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	04-09-2026	Se tiene a la parte demandada ofreciendo hechos notorios.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
78	2946/26-07-02-9	CRESCENCIO CORONA MONTERO	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	CRESCENCIO CORONA MONTERO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
79	2946/26-07-02-9	CRESCENCIO CORONA MONTERO	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
80	2950/26-07-02-7	MARIA DEL CARMEN GALVAN DE LEON	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MARIA DEL CARMEN GALVAN DE LEON	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 13/08/2026, por el que la parte actora formula su	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

			los Trabajadores del Estado			ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva. Se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
81	2950/26-07-02-7	MARIA DEL CARMEN GALVAN DE LEON	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 13/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva. Se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
82	2960/26-07-02-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL JALISCO	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracciones II y IV, y 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución determinante de los créditos fiscales identificados con los números 262057765 y 268057765, correspondientes al periodo 02/2026, la cual quedó debidamente identificada en el resultando primero del presente fallo; por las razones expuestas en el considerando tercero de esta sentencia.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
83	2960/26-07-02-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL JALISCO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL JALISCO	31-08-2026	Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracciones II y IV, y 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución determinante de los créditos fiscales identificados con los números 262057765 y 268057765, correspondientes al periodo 02/2026, la cual quedó debidamente identificada en el resultando primero del presente fallo; por las razones expuestas en el considerando tercero de esta sentencia.		
84	2991/26-07-02-8	SALVADOR LOPEZ LOPEZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT de Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	SALVADOR LOPEZ LOPEZ	31-08-2026	I.El promovente probó su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la multa impuesta en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma -ejecutora-, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tales actos, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
85	2991/26-07-02-8	SALVADOR LOPEZ LOPEZ	Servidor Público Comisionado del Centro SICT de Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Servidor Público Comisionado del Centro SICT de Baja California, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	31-08-2026	I.El promovente probó su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la multa impuesta en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma -ejecutora-	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

						, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tales actos, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.		
86	3136/26-07-02-9	FRANCISCO ESPINOSA URZUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	FRANCISCO ESPINOSA URZUA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
87	3136/26-07-02-9	FRANCISCO ESPINOSA URZUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
88	3260/26-07-02-6	VICTOR MANUEL ALBA HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	VICTOR MANUEL ALBA HERNANDEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
89	3260/26-07-02-6	VICTOR MANUEL ALBA HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
90	3278/26-07-02-5	JUAN CARLOS NICOLÁS BARRERA	Subagente de la Estación Elota de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa.	JUAN CARLOS NICOLÁS BARRERA	31-08-2026	I. El promovente probó su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
91	3278/26-07-02-5	JUAN CARLOS NICOLÁS BARRERA	Subagente de la Estación Elota de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa.	Subagente de la Estación Elota de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sinaloa.	31-08-2026	I. El promovente probó su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
92	3358/26-07-02-8	JOEL ALBERTO PADILLA LOMELI	Subagente de la Estación Tepatitlán de la Coordinación de	JOEL ALBERTO PADILLA LOMELI	31-08-2026	I. El promovente probo su acción; en	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ

			Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco			consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.		PEREZ
93	3358/26-07-02-8	JOEL ALBERTO PADILLA LOMELI	Subagente de la Estación Tepatitlán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	Subagente de la Estación Tepatitlán de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco	31-08-2026	I. El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
94	3438/26-07-02-5	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD GUZMÁN DEL IMSS	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 50, 52, fracción I y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:I. La parte actora no	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						acreditó su acción; en consecuencia, II. Se reconoce la validez de la resolución determinante impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando primero de esta sentencia.		
95	3438/26-07-02-5	INDUSTRIAS AMAPA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD GUZMÁN DEL IMSS	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD GUZMÁN DEL IMSS	31-08-2026	Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 50, 52, fracción I y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:I. La parte actora no acreditó su acción; en consecuencia, II. Se reconoce la validez de la resolución determinante impugnada, misma que quedó debidamente identificada en el resultando primero de esta sentencia.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
96	3474/26-07-02-8	JONATHAN ARTURO TELLO ZAVALA	Subagente de la Estación Ciudad Obregón de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora.	JONATHAN ARTURO TELLO ZAVALA	31-08-2026	I. El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
97	3474/26-07-02-8	JONATHAN ARTURO TELLO ZAVALA	Subagente de la Estación Ciudad Obregón de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora.	Subagente de la Estación Ciudad Obregón de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Sonora.	31-08-2026	I. El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

						demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.		
98	3492/26-07-02-8	EFRAÍN ZÚÑIGA CONTRERAS	Subagente de la Estación Puerto Vallarta de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	EFRAÍN ZÚÑIGA CONTRERAS	31-08-2026	I. El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
99	3492/26-07-02-8	EFRAÍN ZÚÑIGA CONTRERAS	Subagente de la Estación Puerto Vallarta de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	Subagente de la Estación Puerto Vallarta de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	31-08-2026	I. El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

						demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.		
100	3505/26-07-02-8	SAMUEL ESTRELLA TRUJILLO	Guardia de la Estación Acaponeta de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	SAMUEL ESTRELLA TRUJILLO	31-08-2026	I. El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
101	3505/26-07-02-8	SAMUEL ESTRELLA TRUJILLO	Guardia de la Estación Acaponeta de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	Guardia de la Estación Acaponeta de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	31-08-2026	I. El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

						emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.		
102	3551/26-07-02-9	CAMILO TORRES AVALOS	SUBDIRECIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CAMILO TORRES AVALOS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiba las pruebas señaladas en los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO de dicho capítulo, toda vez que no las exhibe, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
103	3551/26-07-02-9	CAMILO TORRES AVALOS	SUBDIRECIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiba las pruebas señaladas en los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO de dicho capítulo, toda vez que no las exhibe, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
104	3594/26-07-02-8	SERGIO WONG DE LA MORA	Cabo de la Estación Colima de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Colima	SERGIO WONG DE LA MORA	31-08-2026	I. El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
105	3594/26-07-02-8	SERGIO WONG DE LA MORA	Cabo de la Estación Colima de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Colima	Cabo de la Estación Colima de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Colima	31-08-2026	I. El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ

						pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.		
106	3620/26-07-02-9	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NAYARIT \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 13361/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 25 de agosto de 2026, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el proveído dictado el 24 de agosto de 2026, en la queja 320/2026, a través del cual el Tribunal de Alzada informa que se desechó por improcedente el recurso de queja.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, gírese atento oficio al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
107	3620/26-07-02-9	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NAYARIT \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE NAYARIT \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 13361/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 25 de agosto de 2026, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el proveído dictado el 24 de agosto de 2026, en la queja 320/2026, a través del cual el Tribunal de Alzada informa que se desechó por improcedente el recurso de queja.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, gírese atento oficio al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

108	3683/26-07-02-9	EQUIDAD LEGAL SOLUCIONES LEGALES TC, S.A.P.I. DE C.V. Y MANUEL ALEJANDRO GOMEZ FLORES	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	EQUIDAD LEGAL SOLUCIONES LEGALES TC, S.A.P.I. DE C.V. Y MANUEL ALEJANDRO GOMEZ FLORES	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 17 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a ofrecer con el carácter de hechos notorios.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
109	3683/26-07-02-9	EQUIDAD LEGAL SOLUCIONES LEGALES TC, S.A.P.I. DE C.V. Y MANUEL ALEJANDRO GOMEZ FLORES	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 17 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a ofrecer con el carácter de hechos notorios.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
110	3683/26-07-02-9	EQUIDAD LEGAL SOLUCIONES LEGALES TC, S.A.P.I. DE C.V. Y MANUEL ALEJANDRO GOMEZ FLORES	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	EQUIDAD LEGAL SOLUCIONES LEGALES TC, S.A.P.I. DE C.V. Y MANUEL ALEJANDRO GOMEZ FLORES	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 17 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a revocar y designar nuevos autorizados	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
111	3683/26-07-02-9	EQUIDAD LEGAL SOLUCIONES LEGALES TC, S.A.P.I. DE C.V. Y MANUEL ALEJANDRO GOMEZ FLORES	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 17 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a revocar y designar nuevos autorizados	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
112	3715/26-07-02-1	RM ESTRUC, S.A. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	RM ESTRUC, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
113	3715/26-07-02-1	RM ESTRUC, S.A. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
114	3715/26-07-02-1	RM ESTRUC, S.A. DE C.V.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Director de Notificación y Ejecución Fiscal del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
115	3805/26-07-02-4	RUBEN AVALOS MACIAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN AVALOS MACIAS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
116	3805/26-07-02-4	RUBEN AVALOS MACIAS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

						parte actora para los efectos legales correspondientes.		
117	3807/26-07-02-8	AUTOLÍNEAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN DE JESUS MARIN GOMEZ	Agente de la Estación La Piedad de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Michoacán.	AUTOLÍNEAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN DE JESUS MARIN GOMEZ	31-08-2026	I. Los promoventes probaron su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo de los demandantes para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que los actores hubiesen efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
118	3807/26-07-02-8	AUTOLÍNEAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN DE JESUS MARIN GOMEZ	Agente de la Estación La Piedad de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Michoacán.	Agente de la Estación La Piedad de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Michoacán.	31-08-2026	I. Los promoventes probaron su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo de los demandantes para obtener la cancelación de la resolución impugnada en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma ejecutora, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tal acto, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que los actores hubiesen efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
119	3836/25-07-02-2	FUNDIAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURDICA JALISCO \"3\"	FUNDIAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se acusa recibo el oficio por el que la Actuaria del Segundo	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite autos originales.		
120	3836/25-07-02-2	FUNDIAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURDICA JALISCO \"3\"	LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURDICA JALISCO \"3\"	01-09-2026	Se acusa recibo el oficio por el que la Actuaria del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito remite autos originales.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
121	3856/26-07-02-5	SERGIO BAUTISTA LEMUS	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	SERGIO BAUTISTA LEMUS	31-08-2026	I.El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la multa impuesta en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma -ejecutora-, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tales actos, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
122	3856/26-07-02-5	SERGIO BAUTISTA LEMUS	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Servidor Público Comisionado del Centro SICT Colima, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	31-08-2026	I.El promovente probo su acción; en consecuencia, II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia. III. Se reconoce el derecho subjetivo del demandante para obtener la cancelación de la multa impuesta en los registros de la autoridad demandada y de cualquier otra que esté relacionada con la misma -ejecutora-, así como cualquier consecuencia legal derivada de la emisión de tales actos, en términos de lo resuelto en el último considerando de esta sentencia, incluyendo la	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

						devolución que en su caso proceda, del pago que el actor hubiese efectuado con motivo de la multa declarada nula.		
123	3858/26-07-02-2	ADAN MEDINA MUÑOZ	Agente de la Estación Peñas de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	ADAN MEDINA MUÑOZ	01-09-2026	Se declara precluido el derecho a la autoridad demandada para comparecer a dar contestación a la demanda. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
124	3858/26-07-02-2	ADAN MEDINA MUÑOZ	Agente de la Estación Peñas de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	Agente de la Estación Peñas de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	01-09-2026	Se declara precluido el derecho a la autoridad demandada para comparecer a dar contestación a la demanda. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
125	3877/26-07-02-9	MARTIN OCHOA CONTRERAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	MARTIN OCHOA CONTRERAS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
126	3877/26-07-02-9	MARTIN OCHOA CONTRERAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
127	3901/26-07-02-8	CUPROSA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CUPROSA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que quedó debidamente identificada en el resultando primero del presente fallo; por las razones expuestas en el considerando tercero de esta sentencia.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
128	3901/26-07-02-8	CUPROSA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	EL TITULAR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	31-08-2026	I. La parte actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, que quedó debidamente identificada en el resultando primero del presente fallo; por las razones expuestas en el considerando tercero de esta sentencia.	FABIOLA MONTES VEGA	JORGE ANTONIO MARTÍNEZ PEREZ
129	3963/26-07-02-3	OPERADORA TURISTICA HOTELERA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	OPERADORA TURISTICA HOTELERA, S.A. DE C.V.	11-08-2026	SE PRECLUYE	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
130	3963/26-07-02-3	OPERADORA TURISTICA HOTELERA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	11-08-2026	SE PRECLUYE	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
131	3970/25-07-02-3	ALUCODOM, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMADE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ALUCODOM, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
132	3970/25-07-02-3	ALUCODOM, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMADE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD REFORMADE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO DEL INSTITUTO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
133	3978/26-07-02-9	CESAR RAMON CALLERON SANDOVAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	CESAR RAMON CALLERON SANDOVAL	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 4 de agosto de 2026, a través del cual la parte actora, exhibe pruebas en alcance a su escrito inicial de demanda	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
134	3978/26-07-02-9	CESAR RAMON CALLERON SANDOVAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 4 de agosto de 2026, a través del cual la parte actora, exhibe pruebas en alcance a su escrito inicial de demanda	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
135	3978/26-07-02-9	CESAR RAMON CALLERON SANDOVAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	CESAR RAMON CALLERON SANDOVAL	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a ofrecer hechos notorios.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
136	3978/26-07-02-9	CESAR RAMON CALLERON SANDOVAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a ofrecer hechos notorios.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
137	3978/26-07-02-9	CESAR RAMON CALLERON SANDOVAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	CESAR RAMON CALLERON SANDOVAL	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a revocar y designar nuevos autorizados.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
138	3978/26-07-02-9	CESAR RAMON CALLERON SANDOVAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a revocar y designar nuevos autorizados.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
139	4007/26-07-02-9	MARIA DEL ROCIO LOPEZ VARGAS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO	MARIA DEL ROCIO LOPEZ VARGAS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA

			FEDERAL \"4\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		RODRÍGUEZ BAÑALES
140	4007/26-07-02-9	MARIA DEL ROCIO LOPEZ VARGAS	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
141	4031/26-07-02-2	OSCAR GODINEZ JIMENEZ	Guardia de la Estación Bucerías de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	OSCAR GODINEZ JIMENEZ	01-09-2026	Se declara precluido el derecho a la autoridad demandada para comparecer a dar contestación a la demanda. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
142	4031/26-07-02-2	OSCAR GODINEZ JIMENEZ	Guardia de la Estación Bucerías de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	Guardia de la Estación Bucerías de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Nayarit.	01-09-2026	Se declara precluido el derecho a la autoridad demandada para comparecer a dar contestación a la demanda. Se concede término para formular alegatos. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
143	4069/26-07-02-1	TRANSPORTES GARIBAY, S.A. DE C.V. Y RAYMUNDO ROMAN CHONTAL	Subagente de la Estación Pijijiapan, de la Coordinación de Seguridad en Secciones a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Chiapas	TRANSPORTES GARIBAY, S.A. DE C.V. Y RAYMUNDO ROMAN CHONTAL	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
144	4069/26-07-02-1	TRANSPORTES GARIBAY, S.A. DE C.V. Y RAYMUNDO ROMAN CHONTAL	Subagente de la Estación Pijijiapan, de la Coordinación de Seguridad en Secciones a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Chiapas	Subagente de la Estación Pijijiapan, de la Coordinación de Seguridad en Secciones a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Chiapas	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
145	4191/26-07-02-9	PERLA KARINA LOERA CRUZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	PERLA KARINA LOERA CRUZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a ofrecer hechos notorios	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
146	4191/26-07-02-9	PERLA KARINA LOERA CRUZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a ofrecer hechos notorios	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
147	4191/26-07-02-9	PERLA KARINA LOERA CRUZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	PERLA KARINA LOERA CRUZ	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a revocar y designar nuevos autorizados	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
148	4191/26-07-02-9	PERLA KARINA LOERA CRUZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 18 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece a revocar y designar nuevos autorizados	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
149	4191/26-07-02-9	PERLA KARINA LOERA CRUZ	ESTACIÓN AEROPUERTO	PERLA KARINA LOERA CRUZ	04-09-2026	Visto el estado procesal que	MARÍA ELENA MONTERO	SUSANA MARGARITA

			GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL			guardan los autos del presente juicio, se advierte que mediante proveído de 29 de junio de 2026, se concedió a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional, el término legal para que formulara contestación a la demanda, y como se desprende a foja 52 de autos, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 8 de julio de 2026, notificación que surtió efectos el 3 de agosto de 2026, empezando a correr el término de 15 días, al haberse tramitado en la vía sumaria, a partir del 4 de agosto de 2026, por lo que el plazo para contestar la demanda feneció el 24 de agosto de 2026, siendo inhábil del 13 al 31 de julio de 2026, así como los sábados y domingos de dicho período, en términos del acuerdo SS/2/2026 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que obre constancia en autos de que haya presentado dicha contestación; en virtud de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito, y en consecuencia SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA DE NULIDAD. Por otra parte, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 3 días hábiles para formular alegatos	GARCÍA	RODRÍGUEZ BAÑALES
150	4191/26-07-02-9	PERLA KARINA LOERA CRUZ	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACIÓN AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que mediante proveído de 29 de junio de 2026, se concedió a la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Guardia Nacional, el término legal para que formulara	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						contestación a la demanda, y como se desprende a foja 52 de autos, le fue notificado por boletín jurisdiccional el 8 de julio de 2026, notificación que surtió efectos el 3 de agosto de 2026, empezando a correr el término de 15 días, al haberse tramitado en la vía sumaria, a partir del 4 de agosto de 2026, por lo que el plazo para contestar la demanda feneció el 24 de agosto de 2026, siendo inhábil del 13 al 31 de julio de 2026, así como los sábados y domingos de dicho período, en términos del acuerdo SS/2/2026 del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, sin que obre constancia en autos de que haya presentado dicha contestación; en virtud de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de mérito, y en consecuencia SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA DE NULIDAD. Por otra parte, apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 3 días hábiles para formular alegatos		
151	4193/26-07-02-1	HUGO ALEJANDRO MURGUIA BRISEÑO	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	HUGO ALEJANDRO MURGUIA BRISEÑO	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito, presentado por el que el abogado autorizado en amplios términos del actor, comparece a invocar como hecho notorio, la tesis IX-J-SS-165 sustentada por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de veintinueve de abril de dos mil veintiséis.- Con fundamento en los artículos 36 fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 50 de la Ley Federal de	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						Procedimiento Contenciosos Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a los que haya lugar, e infórmese a la parte actora, que las consideraciones expuestas en el escrito de mérito, así como el criterio que invoca, se tendrán a la vista al momento de emitir el fallo definitivo que en derecho corresponda.-		
152	4193/26-07-02-1	HUGO ALEJANDRO MURGUIA BRISEÑO	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito, presentado por el que el abogado autorizado en amplios términos del actor, comparece a invocar como hecho notorio, la tesis IX-J-SS-165 sustentada por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de veintinueve de abril de dos mil veintiséis.- Con fundamento en los artículos 36 fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Contenciosos Administrativo, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para que surta los efectos legales a los que haya lugar, e infórmese a la parte actora, que las consideraciones expuestas en el escrito de mérito, así como el criterio que invoca, se tendrán a la vista al momento de emitir el fallo definitivo que en derecho corresponda.-	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
153	4193/26-07-02-1	HUGO ALEJANDRO MURGUIA BRISEÑO	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	HUGO ALEJANDRO MURGUIA BRISEÑO	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a través del cual, el abogado autorizado del actor, comparece a revocar autorizados y señala nuevos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						el escrito de cuenta, y en virtud a lo solicitado, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado toda vez que al ostentar con el carácter de abogado autorizado carece de facultades para nombrar, sustituir o revocar autorizados, toda vez que dicha atribución corresponde exclusivamente a la parte actora o, en su caso, a quien acredite contar con facultades de representación legal para tal efecto.-		
154	4193/26-07-02-1	HUGO ALEJANDRO MURGUIA BRISEÑO	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	EL AGENTE DE LA ESTACION AEROPUERTO GUADALAJARA DE LA GUARDIA NACIONAL	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a través del cual, el abogado autorizado del actor, comparece a revocar autorizados y señala nuevos.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en virtud a lo solicitado, dígasele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado toda vez que al ostentar con el carácter de abogado autorizado carece de facultades para nombrar, sustituir o revocar autorizados, toda vez que dicha atribución corresponde exclusivamente a la parte actora o, en su caso, a quien acredite contar con facultades de representación legal para tal efecto.-	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
155	4240/26-07-02-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NAYARIT, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
156	4240/26-07-02-6	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NAYARIT, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL NAYARIT, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
157	4282/26-07-02-7	ITEXICO SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria	ITEXICO SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						pruebas ofrecidas y por cumplido el requerimiento formulado en auto de admisión; por señalado como correo y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez trascurrido el término referido, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Magistrada Instructora con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
158	4282/26-07-02-7	ITEXICO SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Se tiene por contestada la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y por cumplido el requerimiento formulado en auto de admisión; por señalado como correo y domicilio para oír y recibir notificaciones los mencionados y por designados a sus delegados. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez trascurrido el término referido, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Magistrada Instructora con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
159	4348/26-07-02-7	METAL BUILDING MANUFACTURERS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	METAL BUILDING MANUFACTURERS, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el 25/08/2026. Se tiene por recibida la contestación de	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR INTERPUESTO EL INICIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente de este Tribunal, remítanse los autos originales del expediente en que se actúa, a efecto que se resuelva lo que en derecho corresponda. se SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO hasta en tanto sea resuelta la incidencia promovida, por lo que esta Instrucción se reserva acordar lo conducente respecto a la contestación de la demanda.		
160	4348/26-07-02-7	METAL BUILDING MANUFACTURERS, S.A. DE C.V.	Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal en Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el 25/08/2026. Se tiene por recibida la contestación de demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR INTERPUESTO EL INICIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO, mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente de este Tribunal, remítanse los autos originales del expediente en que se actúa, a efecto que se resuelva lo que en derecho corresponda. se SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO hasta en tanto sea resuelta la incidencia promovida, por lo que esta Instrucción se reserva acordar lo conducente respecto a la contestación de la demanda.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
161	4367/26-07-02-1	HY CITE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Norte, de la Procuraduría Federal del Consumidor	HY CITE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
162	4367/26-07-02-1	HY CITE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Norte, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo Norte, de la Procuraduría Federal del Consumidor	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
163	4407/26-07-02-4	ROSA MARIA PADILLA DELGADO	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE DE COLIMA	ROSA MARIA PADILLA DELGADO	01-09-2026	por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
164	4441/23-07-02-4	TECNOLOGIA EN ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TECNOLOGIA EN ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas, se	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

						concede término de cinco días contados a partir del quinto día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para formular alegatos.		
165	4441/23-07-02-4	TECNOLOGIA EN ALIMENTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas, se concede término de cinco días contados a partir del quinto día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para formular alegatos.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
166	4530/24-07-02-9	MAXIVA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS, DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	MAXIVA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 214-1-ENA-4600984/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 19 de junio de 2026, a través del cual el Coordinador de Atención a Autoridades A, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, rinde el informe solicitado formulado mediante proveído de 16 de enero de 2026, manifestando que las cuentas bancarias de la actora se encuentran liberadas.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 41 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME solicitado por auto de 16 de enero de 2026.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
167	4530/24-07-02-9	MAXIVA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS, DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS, DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 214-1-ENA-4600984/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 19 de junio de 2026, a través del cual el Coordinador de	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						Atención a Autoridades A, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, rinde el informe solicitado formulado mediante proveído de 16 de enero de 2026, manifestando que las cuentas bancarias de la actora se encuentran liberadas.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 41 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME solicitado por auto de 16 de enero de 2026.		
168	4530/24-07-02-9	MAXIVA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS, DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 214-1-ENA-4600984/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 19 de junio de 2026, a través del cual el Coordinador de Atención a Autoridades A, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, rinde el informe solicitado formulado mediante proveído de 16 de enero de 2026, manifestando que las cuentas bancarias de la actora se encuentran liberadas.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 41 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME solicitado por auto de 16 de enero de 2026.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
169	4770/26-07-02-1	SELLATUBOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional	SELLATUBOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026 por la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO

			Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores			autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		RENTERÍA DAVILA
170	4770/26-07-02-1	SELLATUBOS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
171	480/26-07-02-6	YALAA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. Y ANA LAURA HERRERA JUAREZ	ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	YALAA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. Y ANA LAURA HERRERA JUAREZ	02-09-2026	La sentencia emitida por esta Sala ha quedado firme, toda vez que de autos se desprenda la existencia de algún medio de defensa pendiente en su contra.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
172	480/26-07-02-6	YALAA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. Y ANA LAURA HERRERA JUAREZ	ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	02-09-2026	La sentencia emitida por esta Sala ha quedado firme, toda vez que de autos se desprenda la existencia de algún medio de defensa pendiente en su contra.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
173	4836/24-07-02-3	ALMA RUTH CRUZ PEREZ	COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	ALMA RUTH CRUZ PEREZ	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

						declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.V.- Se reconoce el derecho subjetivo de la actora, en los términos precisados en la parte final del presente fallo.VI.- NOTIFÍQUESE.		
174	4836/24-07-02-3	ALMA RUTH CRUZ PEREZ	COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.V.- Se reconoce el derecho subjetivo de la actora, en los términos precisados en la parte final del presente fallo.VI.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
175	4836/24-07-02-3	ALMA RUTH CRUZ PEREZ	COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	Director General del Centro Federal de Readaptación Social 17 \"CPS MICHOACÁN	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.V.- Se reconoce el derecho subjetivo de la actora, en los términos precisados en la parte final del presente fallo.VI.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
176	4836/24-07-02-3	ALMA RUTH CRUZ PEREZ	COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	ALMA RUTH CRUZ PEREZ	17-08-2026	SE ADMITEN ALEGATOS	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
177	4836/24-07-02-3	ALMA RUTH CRUZ PEREZ	COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	17-08-2026	SE ADMITEN ALEGATOS	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO
178	4836/24-07-02-3	ALMA RUTH CRUZ PEREZ	COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO	Director General del Centro Federal de Readaptación Social	17-08-2026	SE ADMITEN ALEGATOS	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	CLAUDIA ANGELICA CISNEROS RAZO

			PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	17 \"CPS MICHOACÁN				
179	4977/26-07-02-4	OLIVIA CARLOS SANDOVAL	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Primera Coordinación de Seguridad a Carreteras Dependiente de la Coordinación Estatal Jalisco, con número de expediente 181324	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Primera Coordinación de Seguridad a Carreteras Dependiente de la Coordinación Estatal Jalisco, con número de expediente 181324	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
180	5053/26-07-02-4	ANASOL RUIZ RUIZ	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional, con número de expediente 181324	ANASOL RUIZ RUIZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
181	5053/26-07-02-4	ANASOL RUIZ RUIZ	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional, con número de expediente 181324	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara de la Coordinación de Batallón de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional, con número de expediente 181324	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
182	5151/24-07-02-1	JUSTINA JIMENEZ GONZALEZ	Jefa del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUSTINA JIMENEZ GONZALEZ	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 10/08/2026 por el que se interpone instancia de queja por omisión en dar cumplimiento a la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, por las razones y fundamentos expuestos en el acuerdo respectivo.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

183	5151/24-07-02-1	JUSTINA JIMENEZ GONZALEZ	Jefa del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Delegación Estatal Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 10/08/2026 por el que se interpone instancia de queja por omisión en dar cumplimiento a la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, por las razones y fundamentos expuestos en el acuerdo respectivo.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
184	5259/26-07-02-2	FLAVIO RUBEN CISNEROS RIOS	Guardia de la Estación San Juan de los Lagos de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	FLAVIO RUBEN CISNEROS RIOS	02-09-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Designa delegadas y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
185	5259/26-07-02-2	FLAVIO RUBEN CISNEROS RIOS	Guardia de la Estación San Juan de los Lagos de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	Guardia de la Estación San Juan de los Lagos de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	02-09-2026	Se admite contestación de demanda. Se tienen por admitidas las pruebas en los términos en que fueron ofrecidas y exhibidas. Designa delegadas y domicilio para oír y recibir notificaciones. Córrase traslado a la parte actora.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
186	5307/18-07-02-9	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibida la resolución de cuenta; en consecuencia, gírese atento oficio al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
187	5307/18-07-02-9	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibida la resolución de cuenta; en consecuencia, gírese atento oficio al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

188	5307/18-07-02-9	JOSE FRANCISCO OCHOA UGARTE	PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibida la resolución de cuenta; en consecuencia, gírese atento oficio al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, transcribiendo este acuerdo como acuse de recibo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
189	5327/26-07-02-1	LUSI ALFREDO LOPEZ QUIROZ	Guardia de la Estación Zapopan, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Carreteras dependiente de la Coordinación Estatal Jalisco de la Guardia Nacional	LUSI ALFREDO LOPEZ QUIROZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
190	5327/26-07-02-1	LUSI ALFREDO LOPEZ QUIROZ	Guardia de la Estación Zapopan, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Carreteras dependiente de la Coordinación Estatal Jalisco de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Zapopan, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Carreteras dependiente de la Coordinación Estatal Jalisco de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
191	5406/26-07-02-4	DESARROLLO ARQUITECTONICOS LOS FRESNOS, S.A. DE C.V.	FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V	FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
192	5459/26-07-02-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ DEL	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO			demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción. Se ordena abrir carpeta de suspensión.		MARTÍN TEMBLADOR
193	5459/26-07-02-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO	01-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción. Se ordena abrir carpeta de suspensión.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

194	5459/26-07-02-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	SE DECRETA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
195	5459/26-07-02-5	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUAREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO	01-09-2026	SE DECRETA SUSPENSIÓN PROVISIONAL	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
196	5590/26-07-02-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	la Subdirectora de la Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas en México	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 25/08/2026. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados. Se requiere a la autoridad demandada, para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tienen por autorizados a los señalados para ese efecto por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
197	5590/26-07-02-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	la Subdirectora de la Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas en México	la Subdirectora de la Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas en México	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 25/08/2026. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						domicilio y correo electrónico los señalados. Se requiere a la autoridad demandada, para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tienen por autorizados a los señalados para ese efecto por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
198	5594/26-07-02-1	OSBALDO SEBASTIAN DAMIAN SANTOS	la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 2, del Servicio de Administración Tributaria	OSBALDO SEBASTIAN DAMIAN SANTOS	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

199	5594/26-07-02-1	OSBALDO SEBASTIAN DAMIAN SANTOS	la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 2, del Servicio de Administración Tributaria	la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 2, del Servicio de Administración Tributaria	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
200	5600/26-07-02-2	BEEF & BEEF, S.A. DE C.V.	Gerente de Fiscalización en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	BEEF & BEEF, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tiene señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día 01 de diciembre de 2026.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
201	5600/26-07-02-2	BEEF & BEEF, S.A. DE C.V.	Gerente de Fiscalización en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Fiscalización en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tiene señalando domicilio, correo electrónico, así como	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día 01 de diciembre de 2026.		
202	5621/26-07-02-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas en México	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 27/08/2026. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados. Se requiere a la autoridad demandada, para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tienen por autorizados a los señalados para ese efecto por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
203	5621/26-07-02-7	OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas en México	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo, de la Agencia Nacional de Aduanas en México	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en la Oficialía de Partes para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el 27/08/2026. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados. Se requiere a la autoridad demandada, para que al producir su contestación exhiba el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tienen por autorizados a los señalados para ese efecto por la parte actora, en términos de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
204	5628/26-07-02-1	LUCILA JACOBO GARRAFA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de México	LUCILA JACOBO GARRAFA	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
205	5628/26-07-02-1	LUCILA JACOBO GARRAFA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de México	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ci	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
206	5635/26-07-02-2	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se concede la suspensión de la resolución impugnada, condicionando su eficacia al otorgamiento de garantía del interés fiscal. Se requiere informe.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
207	5635/26-07-02-2	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Se concede la suspensión de la resolución impugnada, condicionando su eficacia al otorgamiento de garantía del interés fiscal. Se requiere informe.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
208	5635/26-07-02-2	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						admiten pruebas. Se requiere expediente administrativo. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija fecha probable de cierre de instrucción.		
209	5635/26-07-02-2	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit con sede en Tepic, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se requiere expediente administrativo. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija fecha probable de cierre de instrucción.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
210	5636/26-07-02-1	URBARENTPC, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 2 del Servicio de Administración Tributaria	URBARENTPC, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
211	5636/26-07-02-1	URBARENTPC, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 2 del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California 2 del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
212	5654/26-07-02-2	EVODESA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DEL IMSS	EVODESA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día 02 de diciembre de 2026.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
213	5654/26-07-02-2	EVODESA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DEL IMSS	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DEL IMSS	01-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día 02 de diciembre de 2026.		
214	5656/26-07-02-4	INSTITUTO TANESQUE, A.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	INSTITUTO TANESQUE, A.C.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
215	5656/26-07-02-4	INSTITUTO TANESQUE, A.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
216	5661/26-07-02-7	SALAS SILLONES Y MUEBLES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN JALISCO	SALAS SILLONES Y MUEBLES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de quince días, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de esta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen como autorizados a las personas que menciona con fundamento en el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se señala fecha de cierre de instrucción	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
217	5661/26-07-02-7	SALAS SILLONES Y MUEBLES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN JALISCO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN JUÁREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN JALISCO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de quince días, apercibida que de no hacerlo se	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de esta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen como autorizados a las personas que menciona con fundamento en el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se señala fecha de cierre de instrucción		
218	5672/26-07-02-2	JOSE DE JESUS MENDOZA LOMELI	El Agente de la Estación Zapopan de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	JOSE DE JESUS MENDOZA LOMELI	01-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día dos de diciembre de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
219	5672/26-07-02-2	JOSE DE JESUS MENDOZA LOMELI	El Agente de la Estación Zapopan de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	El Agente de la Estación Zapopan de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en el Estado de Jalisco.	01-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI

						instrucción el día dos de diciembre de dos mil veintiséis.		
220	5680/26-07-02-1	CELIA RAMIREZ GARCIA	Subdelegación de prestaciones Económicas, Subjefatura de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Jalisco	CELIA RAMIREZ GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
221	5680/26-07-02-1	CELIA RAMIREZ GARCIA	Subdelegación de prestaciones Económicas, Subjefatura de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Jalisco	Subdelegación de prestaciones Económicas, Subjefatura de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Jalisco	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
222	5685/26-07-02-7	LEONARDO GUTIERREZ CASTRO Y MIGUEL GUTIERREZ IBARRA	Agente con número de expediente 206684 de la Estación Tepic, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Nayarit	LEONARDO GUTIERREZ CASTRO Y MIGUEL GUTIERREZ IBARRA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal el 31/08/2026. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tiene por admitida la prueba ofrecida, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero aquellas que acreditaron el legal ejercicio de la profesión de licenciados en derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
223	5685/26-07-02-7	LEONARDO GUTIERREZ CASTRO Y MIGUEL GUTIERREZ IBARRA	Agente con número de expediente 206684 de la Estación Tepic, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Nayarit	Agente con número de expediente 206684 de la Estación Tepic, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional en Nayarit	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal el 31/08/2026. SE ADMITE la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tiene por admitida la	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						prueba ofrecida, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero aquellas que acreditaron el legal ejercicio de la profesión de licenciados en derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción		
224	5690/26-07-02-5	JULIO CESAR AVALOS MADERA	EL AGENTE MAYOR DE LA ESTACIÓN ACAPONETA DE LA GUARDIA NACIONAL	JULIO CESAR AVALOS MADERA	03-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día cuatro de diciembre de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
225	5690/26-07-02-5	JULIO CESAR AVALOS MADERA	EL AGENTE MAYOR DE LA ESTACIÓN ACAPONETA DE LA GUARDIA NACIONAL	EL AGENTE MAYOR DE LA ESTACIÓN ACAPONETA DE LA GUARDIA NACIONAL	03-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten pruebas. Se tienen señalando domicilio, correo electrónico, así como autorizados para oír y recibir notificaciones en términos de ley. Prevención a las partes para el ejercicio del derecho a oponerse a la publicación de datos personales. Se fija como fecha probable de cierre de instrucción el día cuatro de diciembre de dos mil veintiséis.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR

226	5704/26-07-02-7	IRMA CARVAJAL MARQUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA CARVAJAL MARQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de treinta días, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de esta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como autorizados a las personas que menciona para tal efecto, con fundamento en el artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
227	5704/26-07-02-7	IRMA CARVAJAL MARQUEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de treinta días, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley, se ponen a disposición de la demandada las copias simples de traslado del escrito inicial de demanda y anexos, en las instalaciones de esta Sala para que les sean entregadas, previa constancia que obre en autos. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como autorizados a las personas que menciona para tal efecto, con fundamento en el artículo 5º de la Ley	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
228	5705/26-07-02-1	JOSE HERNANDEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE HERNANDEZ RAMIREZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
229	5705/26-07-02-1	JOSE HERNANDEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo, Delegación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
230	5773/25-07-02-6	J. ROSARIO JIMENEZ CASTAÑEDA	SUBJEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	J. ROSARIO JIMENEZ CASTAÑEDA	01-09-2026	Autorizado de la parte actora, comparece a realizar manifestaciones respecto del cumplimiento de la autoridad demandada a la sentencia de 25 de noviembre de 2025.- SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del plazo de 3 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare si lo que desea es interponer queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia de 25 de noviembre de 2025, dictada en el presente juico.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
231	5773/25-07-02-6	J. ROSARIO JIMENEZ CASTAÑEDA	SUBJEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBJEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Autorizado de la parte actora, comparece a realizar manifestaciones respecto del cumplimiento de la autoridad demandada a la sentencia de 25 de noviembre de 2025.- SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del plazo de 3 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare si lo que desea es interponer queja por defecto en	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						el cumplimiento a la sentencia de 25 de noviembre de 2025, dictada en el presente juico.		
232	5882/24-07-02-5	CONCEPCION CORTES RAMIREZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL ISSSTE DEL ESTADO DE COLIMA	CONCEPCION CORTES RAMIREZ	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente y fundada la instancia de queja; en consecuencia,II. Se concede a la Subdelegada de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima un término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de esta resolución, para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
233	5882/24-07-02-5	CONCEPCION CORTES RAMIREZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL ISSSTE DEL ESTADO DE COLIMA	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL ISSSTE DEL ESTADO DE COLIMA	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente y fundada la instancia de queja; en consecuencia,II. Se concede a la Subdelegada de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima un término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de esta resolución, para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
234	6041/25-07-02-6	SEBASTIAN ENRIQUEZ MONTAÑO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEBASTIAN ENRIQUEZ MONTAÑO	03-09-2026	Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el auto de 28 de agosto de 2026, por el que se	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						requiere a esta Sala, para que en el término de 3 días, remita la constancia de notificación realizada a la parte actora en este juicio, del recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad de mandada.- remítase copia certificada de la constancia de notificación realizada a la parte actora en el presente juicio.		
235	6041/25-07-02-6	SEBASTIAN ENRIQUEZ MONTAÑO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NAYARIT DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, comunica el auto de 28 de agosto de 2026, por el que se requiere a esta Sala, para que en el término de 3 días, remita la constancia de notificación realizada a la parte actora en este juicio, del recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad de mandada.- remítase copia certificada de la constancia de notificación realizada a la parte actora en el presente juicio.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
236	6265/23-07-02-6	MARIA DE JESUS RIVAS MERCADO	Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	MARIA DE JESUS RIVAS MERCADO	01-09-2026	La parte actora, comparece a realizar manifestaciones respecto del cumplimiento de la autoridad demandada a la sentencia de 10 de enero de 2025.- SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del plazo de 3 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare si lo que desea es interponer queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia de 10 de enero de 2025, dictadas en el presente juico.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
237	6265/23-07-02-6	MARIA DE JESUS RIVAS MERCADO	Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	01-09-2026	La parte actora, comparece a realizar manifestaciones respecto del cumplimiento de la autoridad demandada a la sentencia de 10 de enero de 2025.- SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del plazo de 3 DÍAS HÁBILES, contados a partir del	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare si lo que desea es interponer queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia de 10 de enero de 2025, dictadas en el presente juico.		
238	6285/25-07-02-9	JOSE DE JESUS ROBLES LIMON	Aduana de La Paz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de La Paz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 24/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
239	6285/25-07-02-9	JOSE DE JESUS ROBLES LIMON	Aduana de La Paz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 24/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
240	6285/25-07-02-9	JOSE DE JESUS ROBLES LIMON	Aduana de La Paz, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Administración Desconcentrado de Recaudación de Jalisco \"2\"	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 24/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
241	6485/25-07-02-1	HCM PAC, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	HCM PAC, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracciones I, IV y 57, fracción II, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse:I.- La actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la recurrida en sede administrativa, contenida en el oficio 500 31 00 08 01 2025-017250320905 de veintiséis de marzo, para los efectos precisados en la parte final del último considerando.III.- Se reconoce la validez	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						de las resoluciones contenidas en los diversos 500 31 00 08 04 2025-017250288491, 500 31 00 08 04 2025-011250293452 y 500 31 00 08 04 2025011250293488. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
242	6485/25-07-02-1	HCM PAC, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	14-08-2026	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracciones I, IV y 57, fracción II, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse:I.- La actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la recurrida en sede administrativa, contenida en el oficio 500 31 00 08 01 2025-017250320905 de veintiséis de marzo, para los efectos precisados en la parte final del último considerando.III.- Se reconoce la validez de las resoluciones contenidas en los diversos 500 31 00 08 04 2025-017250288491, 500 31 00 08 04 2025-011250293452 y 500 31 00 08 04 2025011250293488. IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
243	654/23-07-02-6	EL RIO HABITAT S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\"	EL RIO HABITAT S.A. DE C.V.	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 6 de abril de 2026 y SE ORDENA DE MANERA INMEDIATA LA BAJA DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, en términos del Acuerdo E/JGA/30/2023 de 17 de mayo de 2023,	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal		
244	654/23-07-02-6	EL RIO HABITAT S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\"	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 6 de abril de 2026 y SE ORDENA DE MANERA INMEDIATA LA BAJA DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, en términos del Acuerdo E/JGA/30/2023 de 17 de mayo de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
245	6690/25-07-02-5	SANTAGO IVAN PEREZ DIAZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO ESTATAL DEL ISSSTE	SANTAGO IVAN PEREZ DIAZ	31-08-2026	I. Es fundada la instancia de queja.II. Se concede al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Jalisco, un plazo de tres días hábiles, en los términos señalados en la parte final del presente fallo.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
246	6690/25-07-02-5	SANTAGO IVAN PEREZ DIAZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO ESTATAL DEL ISSSTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO ESTATAL DEL ISSSTE	31-08-2026	I. Es fundada la instancia de queja.II. Se concede al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Jalisco, un plazo de tres días hábiles, en los términos señalados en la parte final del presente fallo.	FABIOLA MONTES VEGA	MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN TEMBLADOR
247	677/23-07-02-6	BUSMEN S.A. DE C.V.	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en San Luis Potosí de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BUSMEN S.A. DE C.V.	01-09-2026	Apreciando que el juicio de nulidad citado al rubro se encuentra concluido definitivamente, y atento a lo dispuesto en el Acuerdo E/JGA/30/2023 de 17 de mayo de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, que autoriza la devolución de los expedientes administrativos a las autoridades, una vez que el expediente haya adquirido el carácter de concluido	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						definitivamente; en consecuencia, se concede a la Oficina de Representación Federal del Trabajo en San Luis Potosí de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, el plazo de TREINTA DÍAS naturales para que comparezca a las instalaciones de esta Sala, para recoger dichos documentos, apercibido en caso de incumplimiento, se ordenará de manera inmediata la baja documental del expediente administrativo en comento		
248	677/23-07-02-6	BUSMEN S.A. DE C.V.	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en San Luis Potosí de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en San Luis Potosí de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Apreciando que el juicio de nulidad citado al rubro se encuentra concluido definitivamente, y atento a lo dispuesto en el Acuerdo E/JGA/30/2023 de 17 de mayo de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, que autoriza la devolución de los expedientes administrativos a las autoridades, una vez que el expediente haya adquirido el carácter de concluido definitivamente; en consecuencia, se concede a la Oficina de Representación Federal del Trabajo en San Luis Potosí de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, el plazo de TREINTA DÍAS naturales para que comparezca a las instalaciones de esta Sala, para recoger dichos documentos, apercibido en caso de incumplimiento, se ordenará de manera inmediata la baja documental del expediente administrativo en comento	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
249	6794/25-07-02-7	FEDERICO HECHIT VAZQUEZ	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	FEDERICO HECHIT VAZQUEZ	25-08-2026	Se da cuenta del escrito ingresado por la parte actora el 24/08/2026, a través del cual interpone incidencia de queja, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, por los motivos expuestos en el presente auto. Se informa que el plazo para que la demandada acredite haber dado cumplimiento de la sentencia de mérito	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

						se encuentra transcurriendo		
250	6794/25-07-02-7	FEDERICO HECHIT VAZQUEZ	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	25-08-2026	Se da cuenta del escrito ingresado por la parte actora el 24/08/2026, a través del cual interpone incidencia de queja, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, por los motivos expuestos en el presente auto. Se informa que el plazo para que la demandada acredite haber dado cumplimiento de la sentencia de mérito se encuentra transcurriendo	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
251	6859/21-07-02-9	TEQUILAS DEL SEÑOR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TEQUILAS DEL SEÑOR, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Con fundamento en los artículos 5, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que el promovente fue autorizado únicamente para recibir notificaciones e imponerse de autos en el presente juicio.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
252	6859/21-07-02-9	TEQUILAS DEL SEÑOR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	02-09-2026	Con fundamento en los artículos 5, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que el promovente fue autorizado únicamente para recibir notificaciones e imponerse de autos en el presente juicio.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
253	6859/21-07-02-9	TEQUILAS DEL SEÑOR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TEQUILAS DEL SEÑOR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, en términos del acuerdo G/JGA/77/2026, emitido por la Junta	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2026, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025.		
254	6859/21-07-02-9	TEQUILAS DEL SEÑOR, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que a partir del 1 de enero de 2026, esta Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por las Magistradas MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA, adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, en términos del acuerdo G/JGA/77/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2026, FABIOLA MONTES VEGA como Titular de la Segunda Ponencia y, la Magistrada MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA, como Titular de la Tercera Ponencia, en términos del acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2025.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
255	702/25-07-02-9	COMERCIALIZADORA MÉDICA ÉLITE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA JURÍDICA DE JALISCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COMERCIALIZADORA MÉDICA ÉLITE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
256	702/25-07-02-9	COMERCIALIZADORA MÉDICA ÉLITE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA JURÍDICA DE JALISCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA JURÍDICA DE JALISCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
257	702/25-07-02-9	COMERCIALIZADORA MÉDICA ÉLITE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA JURÍDICA DE JALISCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COMERCIALIZADORA MÉDICA ÉLITE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Analizadas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 26 de mayo de 2026, se otorgó el plazo de 30 días que establece el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a la representante de los terceros en el presente juicio, para que se apersonara en el presente juicio y manifestara lo que a su derecho conviniera, SE TIENE POR PRECLUÍDO su derecho para tal efecto.- SE REQUIERE A LA ACTORA para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba copias suficientes del escrito inicial de demanda y anexos, escrito presentado el 18 de febrero de 2025 y anexos, escrito presentado el 4 de abril de 2025 y anexos, así como del escrito por el cual cumplimente el requerimiento aquí formulado, necesarias para el debido emplazamiento de los terceros de	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						manera individual; apercibiéndole de que en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido, en la forma y términos señalados, SE SOBRESEERÁ EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.		
258	702/25-07-02-9	COMERCIALIZADORA MÉDICA ÉLITE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA JURÍDICA DE JALISCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA JURÍDICA DE JALISCO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Analizadas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de 26 de mayo de 2026, se otorgó el plazo de 30 días que establece el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a la representante de los terceros en el presente juicio, para que se apersonara en el presente juicio y manifestara lo que a su derecho conviniera, SE TIENE POR PRECLUÍDO su derecho para tal efecto.- SE REQUIERE A LA ACTORA para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba copias suficientes del escrito inicial de demanda y anexos, escrito presentado el 18 de febrero de 2025 y anexos, escrito presentado el 4 de abril de 2025 y anexos, así como del escrito por el cual cumplimente el requerimiento aquí formulado, necesarias para el debido emplazamiento de los terceros de manera individual; apercibiéndole de que en caso de no dar cumplimiento a lo antes establecido, en la forma y términos señalados, SE SOBRESEERÁ EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
259	7070/25-07-02-9	AGROQUIMICOS CORITA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT \"1\"	AGROQUIMICOS CORITA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en materia contable propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.		
260	7070/25-07-02-9	AGROQUIMICOS CORITA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT \"1\"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NAYARIT \"1\"	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, son discrepantes entre sí, se propone perito tercero en el presente juicio en materia, por lo que debe notificársele que ha sido designado como tal con relación a la prueba pericial en materia contable propuesta por la parte actora y se le requiere para que acepte el cargo que le fue conferido y proteste su legal desempeño, apercibiéndosele que de no hacerlo esta Sala procederá a designar a otra persona para tal efecto.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
261	7165/25-07-02-6	ENGRANES INDUSTRIALES RM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	ENGRANES INDUSTRIALES RM, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria, solicita declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva de 26 de junio de 2026, dictada en el presente juicio.- Infórmese a la autoridad demandada que no puede recaer una declaración por parte de esta Instrucción en los términos solicitados, toda vez que el 20 de agosto de 2026, la actora promovió juicio de amparo en contra de la sentencia de 26 de junio de 2026	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
262	7165/25-07-02-6	ENGRANES INDUSTRIALES RM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	01-09-2026	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria, solicita	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva de 26 de junio de 2026, dictada en el presente juicio.- Infórmese a la autoridad demandada que no puede recaer una declaración por parte de esta Instrucción en los términos solicitados, toda vez que el 20 de agosto de 2026, la actora promovió juicio de amparo en contra de la sentencia de 26 de junio de 2026		
263	746/26-07-02-9	CONSTRUCIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCIR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS y se ordena dar vista a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, informándose que la copia del escrito de cuenta y anexos, quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
264	746/26-07-02-9	CONSTRUCIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS y se ordena dar vista a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, informándose que la copia del escrito de cuenta y anexos, quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
265	76/26-07-02-6	MARIA CONCEPCION PEREZ RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	MARIA CONCEPCION PEREZ RAMIREZ	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.III.- Se reconoce el derecho de la actora a obtener la devolución del saldo a favor solicitado y se condena a la autoridad demandada a realizar dicha devolución.IV.- NOTIFÍQUESE.		
266	76/26-07-02-6	MARIA CONCEPCION PEREZ RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.III.- Se reconoce el derecho de la actora a obtener la devolución del saldo a favor solicitado y se condena a la autoridad demandada a realizar dicha devolución.IV.- NOTIFÍQUESE.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
267	76/26-07-02-6	MARIA CONCEPCION PEREZ RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	MARIA CONCEPCION PEREZ RAMIREZ	04-08-2026	Se admiten los alegatos de la autoridad demandada mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
268	76/26-07-02-6	MARIA CONCEPCION PEREZ RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	04-08-2026	Se admiten los alegatos de la autoridad demandada mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
269	76/26-07-02-6	MARIA CONCEPCION PEREZ RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	MARIA CONCEPCION PEREZ RAMIREZ	14-08-2026	Se admiten los alegatos de la actora mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio, de conformidad con lo previsto en el	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
270	76/26-07-02-6	MARIA CONCEPCION PEREZ RAMIREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\"	14-08-2026	Se admiten los alegatos de la actora mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
271	7700/25-07-02-4	SERVICIO PRECIADO MARTINEZ, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIO PRECIADO MARTINEZ, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se rinde informe justificado por parte de la Segunda Sala Regional en Jalisco, al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, respecto al amparo indirecto 1480/2026.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
272	7700/25-07-02-4	SERVICIO PRECIADO MARTINEZ, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se rinde informe justificado por parte de la Segunda Sala Regional en Jalisco, al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, respecto al amparo indirecto 1480/2026.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
273	7700/25-07-02-4	SERVICIO PRECIADO MARTINEZ, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIO PRECIADO MARTINEZ, S.A. DE C.V.	04-09-2026	se rinde informe justificado por parte del Primer Secretario de Acuerdo de la Primera Ponencia de esta Segunda Sala Regional en Jalisco, al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, respecto al amparo indirecto 1480/2026.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
274	7700/25-07-02-4	SERVICIO PRECIADO MARTINEZ, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	se rinde informe justificado por parte del Primer Secretario de Acuerdo de la Primera Ponencia de esta Segunda Sala Regional en Jalisco, al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, respecto al amparo indirecto 1480/2026.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JAVIER CASTAÑEDA CASILLAS
275	7799/24-07-02-1	MARIA DEL REFUGIO BAÑUELOS LOERA, JESÚS CATAÑEDA RUVALCABA Y OTROS	Superintendente de la Zona Tepic de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco, CFE Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	MARIA DEL REFUGIO BAÑUELOS LOERA, JESÚS CATAÑEDA RUVALCABA Y OTROS	14-08-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 49, 50, 50-A fracciones I y II, 51 fracción IV, 52 fracción V, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Los actores acreditaron los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada.III. Se reconoce el derecho subjetivo que	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA

						hicieron valer los actores y se condena a la autoridad demandada a la reparación integral del daño, consistente en el pago de una indemnización por daño moral y muerte, así como a la regularización de las líneas de distribución de energía eléctrica, en los términos precisados en la parte final del último considerando de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.		
276	7799/24-07-02-1	MARIA DEL REFUGIO BAÑUELOS LOERA, JESÚS CATAÑEDA RUVALCABA Y OTROS	Superintendente de la Zona Tepic de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco, CFE Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de la Zona Tepic de la Gerencia Divisional de Distribución Jalisco, CFE Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	14-08-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 49, 50, 50-A fracciones I y II, 51 fracción IV, 52 fracción V, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Los actores acreditaron los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada.III. Se reconoce el derecho subjetivo que hicieron valer los actores y se condena a la autoridad demandada a la reparación integral del daño, consistente en el pago de una indemnización por daño moral y muerte, así como a la regularización de las líneas de distribución de energía eléctrica, en los términos precisados en la parte final del último considerando de este fallo.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO ADOLFO RENTERÍA DAVILA
277	780/26-07-02-7	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA
278	780/26-07-02-7	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de	01-09-2026	Se tiene a la autoridad demandada formulando sus alegatos, los cuales	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GARCÍA	JOSE ADRIAN BERNAL PARRA

				Administración Tributaria		se tomarán en consideración en su momento procesal oportuno		
279	8167/25-07-02-9	DENISSE SIBONEY CALVILLO FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 24/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
280	8167/25-07-02-9	DENISSE SIBONEY CALVILLO FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subcomité de Medicina del Trabajo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 24/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES

						efectos legales correspondientes.		
281	8209/24-07-02-2	CAVIACE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	CAVIACE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	La sentencia dictada en el presente juicio, se encuentra firme.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
282	8209/24-07-02-2	CAVIACE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"1\", del Servicio de Administración Tributaria.	01-09-2026	La sentencia dictada en el presente juicio, se encuentra firme.	FABIOLA MONTES VEGA	ERIKA FABIOLA GARCIA FARACI
283	8749/25-07-02-9	NALLELY RAQUEL GONZALEZ ALVAREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"2\"	NALLELY RAQUEL GONZALEZ ALVAREZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600-30-2026-7705 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 25 de agosto de 2026, por el que el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco 1, del Servicio de Administración Tributaria, comparece a solicitar se declare firme la sentencia definitiva de 19 de junio de 2026.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
284	8749/25-07-02-9	NALLELY RAQUEL GONZALEZ ALVAREZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"2\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco \"2\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600-30-2026-7705 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 25 de agosto de 2026, por el que el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco 1, del Servicio de Administración Tributaria, comparece a solicitar se declare firme la sentencia definitiva de 19 de junio de 2026.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	SUSANA MARGARITA RODRÍGUEZ BAÑALES
285	961/25-07-02-6	CAJA POPULAR SAN PABLO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE PROCESOS PREVENTIVOS DEL BANCO DE MÉXICO	CAJA POPULAR SAN PABLO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
286	961/25-07-02-6	CAJA POPULAR SAN PABLO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE PROCESOS PREVENTIVOS DEL BANCO DE MÉXICO	GERENTE DE PROCESOS PREVENTIVOS DEL BANCO DE MÉXICO	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO.	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
287	961/25-07-02-6	CAJA POPULAR SAN PABLO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE PROCESOS PREVENTIVOS DEL BANCO DE MÉXICO	GERENTE DE SANCIONES DE BANCA CENTRAL DEL BANCO DE MÉXICO	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

						ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO.		
288	9928/17-07-02-6	ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\"	ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 20 de mayo de 2026 y SE ORDENA DE MANERA INMEDIATA LA BAJA DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, en términos del Acuerdo E/JGA/30/2023 de 17 de mayo de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ
289	9928/17-07-02-6	ATRACCIONES Y EMOCIONES VALLARTA, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\"	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\"	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 20 de mayo de 2026 y SE ORDENA DE MANERA INMEDIATA LA BAJA DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, en términos del Acuerdo E/JGA/30/2023 de 17 de mayo de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal	MARÍA ELENA MONTERO GARCÍA	PAULINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

JALISCO
TERCERA SALA REGIONAL EN JALISCO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 1: C. MARTÍN DE LA ROCHA ORNELAS	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/08/2026, por el que la autoridad demandada invoca un hecho notorio. Visto su contenido, se tiene por invocado el respectivo hecho notorio, mismo que será considerado en su momento procesal oportuno.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
2	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 2: C. JORGE LUIS HERNÁNDEZ LIZARDI	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/08/2026, por el que la autoridad demandada invoca un hecho notorio. Visto su contenido, se tiene por invocado el respectivo hecho notorio, mismo que será considerado en su momento procesal oportuno.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
3	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 3: C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MONTENEGRO	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/08/2026, por el que la autoridad demandada invoca un hecho notorio. Visto su contenido, se tiene por invocado el respectivo hecho notorio, mismo que será considerado en su momento procesal oportuno.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
4	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 4: C. LESTER ARTURO BENAVIDES CHÁVEZ	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/08/2026, por el que la autoridad demandada invoca un hecho notorio. Visto su contenido, se tiene por invocado el respectivo hecho notorio, mismo que será considerado en su momento procesal oportuno.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
5	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 5: C. VICTOR ABRAHAM GÓMEZ ESTRADA	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/08/2026, por el que la autoridad demandada invoca un hecho notorio. Visto su contenido, se tiene por invocado el respectivo hecho notorio, mismo que será considerado en su momento procesal oportuno.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
6	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de	TERCERO INTERESADO 6: C. JORGE LUIS	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/08/2026, por el que la autoridad	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

			Administración Tributaria	HERNÁNDEZ LIZARDI		demandada invoca un hecho notorio. Visto su contenido, se tiene por invocado el respectivo hecho notorio, mismo que será considerado en su momento procesal oportuno.		
7	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 7: C. EDGAR MIGUEL MONJARAZ	02-09-2026	Se da cuenta con el sobre devuelto por la oficina de Correos de México por el cual se pretendió remitir el oficio que se indica. Visto el motivo de imposibilidad y siendo que ya se reformaron las facultades de autoridad a quien se dirige, se ordena girar atento oficio requiriendo al Titular de la Subsecretaría que se indica para que rinda el informe relativo a los terceros interesados.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
8	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 8: C. JOAQUÍN BRAVO VEGA	02-09-2026	Se da cuenta con el sobre devuelto por la oficina de Correos de México por el cual se pretendió remitir el oficio que se indica. Visto el motivo de imposibilidad y siendo que ya se reformaron las facultades de autoridad a quien se dirige, se ordena girar atento oficio requiriendo al Titular de la Subsecretaría que se indica para que rinda el informe relativo a los terceros interesados.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
9	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 7: C. EDGAR MIGUEL MONJARAZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
10	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 8: C. JOAQUÍN BRAVO VEGA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.		
11	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 5: C. VICTOR ABRAHAM GÓMEZ ESTRADA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
12	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 6: C. JORGE LUIS HERNÁNDEZ LIZARDI	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
13	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 7: C. EDGAR MIGUEL MONJARAZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
14	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 8: C. JOAQUÍN BRAVO VEGA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						oficio acusando de recibo.		
15	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 7: C. EDGAR MIGUEL MONJARAZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026 y solicita se proporcione mayor información a fin de estar en posibilidad de rendir el informe de mérito. Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones expuestas y mediante atento oficio que se le gire, remítase la información solicitada y se requiere nuevamente para que en un plazo de tres días rinda el informe respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
16	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 8: C. JOAQUÍN BRAVO VEGA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026 y solicita se proporcione mayor información a fin de estar en posibilidad de rendir el informe de mérito. Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones expuestas y mediante atento oficio que se le gire, remítase la información solicitada y se requiere nuevamente para que en un plazo de tres días rinda el informe respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
17	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 5: C. VICTOR ABRAHAM GÓMEZ ESTRADA	02-09-2026	Se da cuenta con el sobre devuelto por la oficina de Correos de México por el cual se pretendió remitir el oficio que se indica. Visto el motivo de imposibilidad y siendo que ya se reformaron las facultades de autoridad a quien se dirige, se ordena girar atento oficio requiriendo al Titular de la Subsecretaría que se indica para que rinda el informe relativo a los terceros interesados.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
18	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 6: C. JORGE LUIS HERNÁNDEZ LIZARDI	02-09-2026	Se da cuenta con el sobre devuelto por la oficina de Correos de México por el cual se pretendió remitir el oficio que se indica.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						Visto el motivo de imposibilidad y siendo que ya se reformaron las facultades de autoridad a quien se dirige, se ordena girar atento oficio requiriendo al Titular de la Subsecretaría que se indica para que rinda el informe relativo a los terceros interesados.		
19	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 1: C. MARTÍN DE LA ROCHA ORNELAS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
20	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 2: C. JORGE LUIS HERNÁNDEZ LIZARDI	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
21	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 3: C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MONTENEGRO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
22	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 4: C. LESTER ARTURO BENAVIDES CHÁVEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 27/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.		
23	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 5: C. VICTOR ABRAHAM GÓMEZ ESTRADA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026 y solicita se proporcione mayor información a fin de estar en posibilidad de rendir el informe de mérito. Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones expuestas y mediante atento oficio que se le gire, remítase la información solicitada y se requiere nuevamente para que en un plazo de tres días rinda el informe respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
24	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 6: C. JORGE LUIS HERNÁNDEZ LIZARDI	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026 y solicita se proporcione mayor información a fin de estar en posibilidad de rendir el informe de mérito. Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones expuestas y mediante atento oficio que se le gire, remítase la información solicitada y se requiere nuevamente para que en un plazo de tres días rinda el informe respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
25	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 1: C. MARTÍN DE LA ROCHA ORNELAS	02-09-2026	Se da cuenta con el sobre devuelto por la oficina de Correos de México por el cual se pretendió remitir el oficio que se indica. Visto el motivo de imposibilidad y siendo que ya se reformaron las facultades de autoridad a quien se dirige, se ordena girar atento oficio requiriendo al Titular de la Subsecretaría que se indica para que rinda el informe	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						relativo a los terceros interesados.		
26	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 2: C. JORGE LUIS HERNÁNDEZ LIZARDI	02-09-2026	Se da cuenta con el sobre devuelto por la oficina de Correos de México por el cual se pretendió remitir el oficio que se indica. Visto el motivo de imposibilidad y siendo que ya se reformaron las facultades de autoridad a quien se dirige, se ordena girar atento oficio requiriendo al Titular de la Subsecretaría que se indica para que rinda el informe relativo a los terceros interesados.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
27	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 3: C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MONTENEGRO	02-09-2026	Se da cuenta con el sobre devuelto por la oficina de Correos de México por el cual se pretendió remitir el oficio que se indica. Visto el motivo de imposibilidad y siendo que ya se reformaron las facultades de autoridad a quien se dirige, se ordena girar atento oficio requiriendo al Titular de la Subsecretaría que se indica para que rinda el informe relativo a los terceros interesados.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
28	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 4: C. LESTER ARTURO BENAVIDES CHÁVEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el sobre devuelto por la oficina de Correos de México por el cual se pretendió remitir el oficio que se indica. Visto el motivo de imposibilidad y siendo que ya se reformaron las facultades de autoridad a quien se dirige, se ordena girar atento oficio requiriendo al Titular de la Subsecretaría que se indica para que rinda el informe relativo a los terceros interesados.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
29	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 5: C. VICTOR ABRAHAM GÓMEZ ESTRADA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

30	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 6: C. JORGE LUIS HERNÁNDEZ LIZARDI	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
31	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 1: C. MARTÍN DE LA ROCHA ORNELAS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026 y solicita se proporcione mayor información a fin de estar en posibilidad de rendir el informe de mérito. Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones expuestas y mediante atento oficio que se le gire, remítase la información solicitada y se requiere nuevamente para que en un plazo de tres días rinda el informe respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
32	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 2: C. JORGE LUIS HERNÁNDEZ LIZARDI	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026 y solicita se proporcione mayor información a fin de estar en posibilidad de rendir el informe de mérito. Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones expuestas y mediante atento oficio que se le gire, remítase la información solicitada y se requiere nuevamente para que en un plazo de tres días rinda el informe respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
33	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 3: C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MONTENEGRO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026 y solicita	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						se proporcione mayor información a fin de estar en posibilidad de rendir el informe de mérito. Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones expuestas y mediante atento oficio que se le gire, remítase la información solicitada y se requiere nuevamente para que en un plazo de tres días rinda el informe respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.		
34	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 4: C. LESTER ARTURO BENAVIDES CHÁVEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026 y solicita se proporcione mayor información a fin de estar en posibilidad de rendir el informe de mérito. Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones expuestas y mediante atento oficio que se le gire, remítase la información solicitada y se requiere nuevamente para que en un plazo de tres días rinda el informe respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
35	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 7: C. EDGAR MIGUEL MONJARAZ	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/08/2026, por el que la autoridad demandada invoca un hecho notorio. Visto su contenido, se tiene por invocado el respectivo hecho notorio, mismo que será considerado en su momento procesal oportuno.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
36	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 8: C. JOAQUÍN BRAVO VEGA	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/08/2026, por el que la autoridad demandada invoca un hecho notorio. Visto su contenido, se tiene por invocado el respectivo hecho notorio, mismo que será considerado en su momento procesal oportuno.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
37	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 1: C. MARTÍN DE LA ROCHA ORNELAS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.		
38	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 2: C. JORGE LUIS HERNÁNDEZ LIZARDI	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
39	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 3: C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MONTENEGRO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
40	5043/23-07-03-1	CESAR JAVIER ROCHA ARTEGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO 4: C. LESTER ARTURO BENAVIDES CHÁVEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 18/02/2026, por el que, la autoridad que se indica rinde el informe requerido por auto de 05/01/2026. Visto su contenido, por hechas las manifestaciones expuestas y por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento respectivo. Gírese oficio acusando de recibo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
41	636/26-07-03-4	(JS) ALVARO RIVAS RIVAS	al Director General de Minas de la Secretaría de Economía	al Director General de Minas de la Secretaría de Economía	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado e ingresado el 03/09/26 en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales de este Tribunal, por la autoridad demandada, al través del cual interpone Recurso de Revisión Fiscal en	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra.		
42	3177/26-07-03-4	(JS) JESUS ORNELAS GARCIA	el Servidor Público Comisionado designado al Centro SICT Hidalgo de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	el Servidor Público Comisionado designado al Centro SICT Hidalgo de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	08-09-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado e ingresado el 04/09/26 en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales de este Tribunal, por la autoridad demandada, al través del cual interpone Recurso de Revisión Fiscal en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
43	3775/24-07-03-4	(JO)ISMAEL MARTINEZ GONZALEZ	Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdireccion de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado e ingresado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales de este Tribunal, el 02/09/26, por la autoridad demandada. Se tiene por interpuesto el recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia de definitiva, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra. Asimismo, se informa que no se ha interpuesto medio defensa diverso en contra del fallo descrito.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
44	7576/25-07-03-4	(JO) HUMBERTO SALAZAR GAXIOLA	el Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa	el Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Sinaloa	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio previamente depositado e ingresado el 31/08/26 en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales de este Tribunal, por la autoridad demandada, al través del cual interpone Recurso de Revisión Fiscal en contra de la sentencia definitiva dictada en el	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						presente juicio, ordenándose remitirlo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, previa carpeta falsa que al efecto se abra.		
45	7327/25-07-03-1	(JO) FERNANDO ACEVEDO VALENZUELA	El Administrador Desconcentrado Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\"del Servicio de Administración Tributaria.	El Administrador Desconcentrado Auditoría Fiscal de Jalisco \"2\"del Servicio de Administración Tributaria.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 01/09/2026, por el que la autoridad demandada interpone recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido, se le tiene interponiendo recurso de revisión fiscal, mismo que se ordena remitir, previa carpeta falsa, mediante atento oficio al Tribunal Colegiado para su debida substanciación.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
46	6682/24-07-03-2	TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ MINERVA, S.A. DE C.V.	administradora desconcentrada de auditoría fiscal de Jalisco \"3\"	administradora desconcentrada de auditoría fiscal de Jalisco \"3\"	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10/06/26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
47	5445/24-07-03-5	GRUPO SOLAVE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600-30-2026-8123, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 24 de agosto de 2026, por el que el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco 1,	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						interpone recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia pronunciada el 8 de junio de 2026.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda la Actuaria a correr traslado con copia del recurso de revisión a las partes, para que ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga; una vez satisfecho lo anterior y que obre en autos la constancia de emplazamiento, remítanse el original del propio recurso así como los autos del juicio en que se actúa al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes, PREVIA CARPETA FALSA QUE PARA ESE EFECTO SE ABRA		
48	1983/25-07-03-8	ALIMENTOS LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.	administrador desconcentrado de auditoría fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	administrador desconcentrado de auditoría fiscal de Jalisco \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 26/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA

						lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
49	8538/25-07-03-8	ARTICULOS UNICOS EN PIEL RM&F, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 1	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE JALISCO 1	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 25/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
50	570/26-07-03-6	MARIA ELENA GARCIA BORJA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						referencia, para los efectos legales correspondientes.		
51	730/26-07-03-6	ANGELICA GONZALEZ MOCTEZUMA	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
52	962/26-07-03-3	CHRISTIAN LEÓN ROMERO.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"6\" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"6\" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 26/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 12 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

53	962/26-07-03-3	CHRISTIAN LEÓN ROMERO.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"6\" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 26/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 12 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
54	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1.- MIRIAM ANAHID BERNAL CEDILLO	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio número GEJ/COJ/0518/2026, recibido ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el día 06 de agosto de 2026, a través del cual comparece el Coordinador de Operación y Servicios en el Estado de Jalisco de Correos de México, remite copia de las pieza postal número RN116258775MX relativa al oficio número 07-3-3-38678/26, con el fin de cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado, mediante proveído de 06 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en virtud de su contenido, dígase al Coordinador de Operaciones Jalisco de Correos de México que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						requerimiento efectuado mediante acuerdo de 06 de julio de 2026, dado que exhibe copia del acuse de recibo en comento.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire dirigido al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el oficio GEJ/COJ/0518/2026 y sus anexos; lo anterior, para los efectos legales correspondientes		
55	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	2.- LIZET CÁRDENAS GARCÍA	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio número GEJ/COJ/0518/2026, recibido ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el día 06 de agosto de 2026, a través del cual comparece el Coordinador de Operación y Servicios en el Estado de Jalisco de Correos de México, remite copia de las pieza postal número RN116258775MX relativa al oficio número 07-3-3-38678/26, con el fin de cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado, mediante proveído de 06 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en virtud de su contenido, dígase al Coordinador de Operaciones Jalisco de Correos de México que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 06 de julio de 2026, dado que exhibe copia del acuse de recibo en comento.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						mediante atento oficio que al efecto se gire dirigido al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el oficio GEJ/COJ/0518/2026 y sus anexos; lo anterior, para los efectos legales correspondientes		
56	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	3.- CECILIA CORTÉS MONTES	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio número GEJ/COJ/0518/2026, recibido ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el día 06 de agosto de 2026, a través del cual comparece el Coordinador de Operación y Servicios en el Estado de Jalisco de Correos de México, remite copia de las pieza postal número RN116258775MX relativa al oficio número 07-3-3-38678/26, con el fin de cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado, mediante proveído de 06 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en virtud de su contenido, dígase al Coordinador de Operaciones Jalisco de Correos de México que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 06 de julio de 2026, dado que exhibe copia del acuse de recibo en comento.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire dirigido al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el oficio GEJ/COJ/0518/2026 y sus anexos; lo anterior, para los efectos legales correspondientes	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

57	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	4.- ROSAURA DÍAZ TORRES	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio número GEJ/COJ/0518/2026, recibido ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el día 06 de agosto de 2026, a través del cual comparece el Coordinador de Operación y Servicios en el Estado de Jalisco de Correos de México, remite copia de las pieza postal número RN116258775MX relativa al oficio número 07-3-3-38678/26, con el fin de cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado, mediante proveído de 06 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en virtud de su contenido, dígase al Coordinador de Operaciones Jalisco de Correos de México que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 06 de julio de 2026, dado que exhibe copia del acuse de recibo en comento.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire dirigido al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el oficio GEJ/COJ/0518/2026 y sus anexos; lo anterior, para los efectos legales correspondientes	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
58	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	5.- GUADALUPE DOLORES BAUTISTA	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio número GEJ/COJ/0518/2026, recibido ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el día 06 de agosto de 2026, a través del cual comparece el Coordinador de Operación y	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Servicios en el Estado de Jalisco de Correos de México, remite copia de las pieza postal número RN116258775MX relativa al oficio número 07-3-3-38678/26, con el fin de cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado, mediante proveído de 06 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en virtud de su contenido, dígase al Coordinador de Operaciones Jalisco de Correos de México que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 06 de julio de 2026, dado que exhibe copia del acuse de recibo en comento.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire dirigido al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el oficio GEJ/COJ/0518/2026 y sus anexos; lo anterior, para los efectos legales correspondientes		
59	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	6.- BRENDA ZUJEIT GONZÁLEZ GÓMEZ	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio número GEJ/COJ/0518/2026, recibido ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el día 06 de agosto de 2026, a través del cual comparece el Coordinador de Operación y Servicios en el Estado de Jalisco de Correos de México, remite copia de las pieza postal número RN116258775MX relativa al oficio número 07-3-3-38678/26, con el fin de cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado, mediante proveído de 06 de julio de	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en virtud de su contenido, dígase al Coordinador de Operaciones Jalisco de Correos de México que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 06 de julio de 2026, dado que exhibe copia del acuse de recibo en comento.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire dirigido al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el oficio GEJ/COJ/0518/2026 y sus anexos; lo anterior, para los efectos legales correspondientes		
60	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	7.- DULCE MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ NEMECIO	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio número GEJ/COJ/0518/2026, recibido ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el día 06 de agosto de 2026, a través del cual comparece el Coordinador de Operación y Servicios en el Estado de Jalisco de Correos de México, remite copia de las pieza postal número RN116258775MX relativa al oficio número 07-3-3-38678/26, con el fin de cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado, mediante proveído de 06 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en virtud de su contenido, dígase al Coordinador de Operaciones Jalisco de Correos de México que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Administrativa, se deja sin efectos el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 06 de julio de 2026, dado que exhibe copia del acuse de recibo en comento.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire dirigido al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el oficio GEJ/COJ/0518/2026 y sus anexos; lo anterior, para los efectos legales correspondientes		
61	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	8.- MARIA GUADALUPEISAIS MAYORGA	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio número GEJ/COJ/0518/2026, recibido ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el día 06 de agosto de 2026, a través del cual comparece el Coordinador de Operación y Servicios en el Estado de Jalisco de Correos de México, remite copia de las pieza postal número RN116258775MX relativa al oficio número 07-3-3-38678/26, con el fin de cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado, mediante proveído de 06 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en virtud de su contenido, dígase al Coordinador de Operaciones Jalisco de Correos de México que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 06 de julio de 2026, dado que exhibe copia del acuse de recibo en comento.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire dirigido al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el oficio GEJ/COJ/0518/2026 y sus anexos; lo anterior, para los efectos legales correspondientes		
62	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	9.- FERNANDO LARIOS HERNÁNDEZ	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio número GEJ/COJ/0518/2026, recibido ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el día 06 de agosto de 2026, a través del cual comparece el Coordinador de Operación y Servicios en el Estado de Jalisco de Correos de México, remite copia de las pieza postal número RN116258775MX relativa al oficio número 07-3-3-38678/26, con el fin de cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado, mediante proveído de 06 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en virtud de su contenido, dígase al Coordinador de Operaciones Jalisco de Correos de México que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 06 de julio de 2026, dado que exhibe copia del acuse de recibo en comento.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire dirigido al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el oficio GEJ/COJ/0518/2026 y sus anexos; lo anterior, para los	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						efectos legales correspondientes		
63	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	10.- BERTHA MARÍA PEREIRA ESAA	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio número GEJ/COJ/0518/2026, recibido ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el día 06 de agosto de 2026, a través del cual comparece el Coordinador de Operación y Servicios en el Estado de Jalisco de Correos de México, remite copia de las pieza postal número RN116258775MX relativa al oficio número 07-3-3-38678/26, con el fin de cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado, mediante proveído de 06 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en virtud de su contenido, dígase al Coordinador de Operaciones Jalisco de Correos de México que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 06 de julio de 2026, dado que exhibe copia del acuse de recibo en comento.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire dirigido al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el oficio GEJ/COJ/0518/2026 y sus anexos; lo anterior, para los efectos legales correspondientes	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
64	1089/24-07-03-3	DEMLOTO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NAYARIT \"1\", DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	11.- CLAUDIA ARACELI PÉREZ GARCÍA	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio número GEJ/COJ/0518/2026, recibido ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal, el día 06 de agosto de 2026, a través del cual	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						comparece el Coordinador de Operación y Servicios en el Estado de Jalisco de Correos de México, remite copia de las pieza postal número RN116258775MX relativa al oficio número 07-3-3-38678/26, con el fin de cumplimentar el requerimiento que le fuera efectuado, mediante proveído de 06 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en virtud de su contenido, dígase al Coordinador de Operaciones Jalisco de Correos de México que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 06 de julio de 2026, dado que exhibe copia del acuse de recibo en comento.- Ahora bien, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire dirigido al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remítase el oficio GEJ/COJ/0518/2026 y sus anexos; lo anterior, para los efectos legales correspondientes		
65	2102/26-07-03-6	MARIA MARGARITA GONZALEZ	Jefe de del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, adscrito a la Representación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA MARGARITA GONZALEZ	07-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en turno, a defender	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
66	106/22-07-03-3	EDGAR GREGORIO GONZALEZ RODRIGUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	EDGAR GREGORIO GONZALEZ RODRIGUEZ	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal el cumplimiento a la sentencia definitiva de 22 de abril de 2022, bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
67	106/22-07-03-3	EDGAR GREGORIO GONZALEZ RODRIGUEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal el cumplimiento a la sentencia definitiva de 22 de abril de 2022, bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
68	1061/21-07-03-3	JOSE ANGEL ARELLANO BELTRAN	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL EN COLIMA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ANGEL ARELLANO BELTRAN	25-08-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido, al tratarse de un asunto concluido en el año 2022	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
69	1061/21-07-03-3	JOSE ANGEL ARELLANO BELTRAN	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL EN COLIMA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL EN COLIMA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	25-08-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

				TRABAJADORES DEL ESTADO		infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido, al tratarse de un asunto concluido en el año 2022		
70	1118/24-07-03-5	MANUEL ALEJANDRO PRECIADO MORAN	ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2	MANUEL ALEJANDRO PRECIADO MORAN	03-08-2026	Las partes, formulan alegatos. Se admiten los alegatos de las partes, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
71	1118/24-07-03-5	MANUEL ALEJANDRO PRECIADO MORAN	ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2	ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2	03-08-2026	Las partes, formulan alegatos. Se admiten los alegatos de las partes, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
72	1118/24-07-03-5	MANUEL ALEJANDRO PRECIADO MORAN	ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Las partes, formulan alegatos. Se admiten los alegatos de las partes, mismos que serán valorados al dictarse sentencia en el presente juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
73	1118/24-07-03-5	MANUEL ALEJANDRO PRECIADO MORAN	ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2	MANUEL ALEJANDRO PRECIADO MORAN	03-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 9, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultan infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,IV.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
74	1118/24-07-03-5	MANUEL ALEJANDRO PRECIADO MORAN	ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2	ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2	03-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 9, 49, 50, 51, fracción IV y	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultan infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,IV.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.		
75	1118/24-07-03-5	MANUEL ALEJANDRO PRECIADO MORAN	ADMINISTRACION DE OPERACION DE PADRONES 2	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 9, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Resultan infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,IV.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
76	1154/24-07-03-1	VIRGINIA MARIA VALDEZ CAMBEROS	Administradora de Operación de Padrones \"2\", de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	VIRGINIA MARIA VALDEZ CAMBEROS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/26 con el que el citado Colegiado, informa que causó ejecutoria y requiere para que esta Sala efectúe el cumplimiento. Visto el oficio de cuenta, se deja sin efectos la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil veinticinco y se turnan los autos para que se formule el nuevo proyecto; mediante oficio que se gire al referido Colegiado transcríbase este acuerdo como acuse de recibo y como constancia del cumplimiento de la citada ejecutoria; solicítesele respetuosamente otorgue a esta	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						Juzgadora un nuevo plazo, a efecto de materializar lo mandatado en la determinación de mérito.		
77	1154/24-07-03-1	VIRGINIA MARIA VALDEZ CAMBEROS	Administradora de Operación de Padrones \"2\", de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones \"2\", de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/26 con el que el citado Colegiado, informa que causó ejecutoria y requiere para que esta Sala efectúe el cumplimiento. Visto el oficio de cuenta, se deja sin efectos la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil veinticinco y se turnan los autos para que se formule el nuevo proyecto; mediante oficio que se gire al referido Colegiado transcríbase este acuerdo como acuse de recibo y como constancia del cumplimiento de la citada ejecutoria; solicítesele respetuosamente otorgue a esta Juzgadora un nuevo plazo, a efecto de materializar lo mandatado en la determinación de mérito.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
78	1154/24-07-03-1	VIRGINIA MARIA VALDEZ CAMBEROS	Administradora de Operación de Padrones \"2\", de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/26 con el que el citado Colegiado, informa que causó ejecutoria y requiere para que esta Sala efectúe el cumplimiento. Visto el oficio de cuenta, se deja sin efectos la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil veinticinco y se turnan los autos para que se formule el nuevo proyecto; mediante oficio que se gire al referido Colegiado transcríbase este acuerdo como acuse de recibo y como constancia del cumplimiento de la citada ejecutoria; solicítesele respetuosamente otorgue a esta Juzgadora un nuevo plazo, a efecto de materializar lo mandatado en la determinación de mérito.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
79	1188/26-07-03-6	BOKI DIAV, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	BOKI DIAV, S.C.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción, a través de la cual, la parte comparece a formular ALEGATOS. Ténganse por	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						formulados los alegatos de la parte, dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
80	1188/26-07-03-6	BOKI DIAV, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción, a través de la cual, la parte comparece a formular ALEGATOS. Ténganse por formulados los alegatos de la parte, dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
81	1188/26-07-03-6	BOKI DIAV, S.C.	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción, a través de la cual, la parte comparece a formular ALEGATOS. Ténganse por formulados los alegatos de la parte, dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
82	1279/25-07-03-1	(JO) ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Orientación y Servicios, del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	(JO) ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Por recibido el oficio presentado el 31/08/2026, por el que el Juzgado de Distrito de referencia, requiere a esta Sala para que, en el término de tres, se remitan copias certificadas del juicio en que se actúa. Visto su contenido, MEDIANTE ATENTO DIVERSO que al efecto se gire, infórmese que, las mismas no obran en poder de ésta Sala, no obstante se remiten impresiones debidamente autorizadas de las constancias que se encuentran digitalizadas en el Sistema de este Tribunal, con los cuales se acreditan las actuaciones correspondientes.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
83	1279/25-07-03-1	(JO) ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Dirección General de Orientación y Servicios, del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Dirección General de Orientación y Servicios, del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	01-09-2026	Por recibido el oficio presentado el 31/08/2026, por el que el Juzgado de Distrito de referencia, requiere a esta Sala para que, en el término de tres, se remitan copias certificadas del juicio en que se actúa. Visto su contenido, MEDIANTE ATENTO DIVERSO que al efecto se gire, infórmese que, las	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						mismas no obran en poder de ésta Sala, no obstante se remiten impresiones debidamente autorizadas de las constancias que se encuentran digitalizadas en el Sistema de este Tribunal, con los cuales se acreditan las actuaciones correspondientes.		
84	1305/26-07-03-7	(JO) BALLES CAPITAL, S.A. DE C.V.	La Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\"	(JO) BALLES CAPITAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no desahogó la vista concedida mediante auto de 01/06/2026, por lo que, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE TIENEN POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA TAL EFECTO.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
85	1305/26-07-03-7	(JO) BALLES CAPITAL, S.A. DE C.V.	La Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\"	La Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\"	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no desahogó la vista concedida mediante auto de 01/06/2026, por lo que, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE TIENEN POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA TAL EFECTO.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
86	1305/26-07-03-7	(JO) BALLES CAPITAL, S.A. DE C.V.	La Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\"	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no desahogó la vista concedida mediante auto de 01/06/2026, por lo que, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE TIENEN POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA TAL EFECTO.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
87	1430/21-07-03-3	CLAUDIA OROZCO LARA	Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLAUDIA OROZCO LARA	25-08-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido, al tratarse de un asunto concluido en el año 2022	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
88	1430/21-07-03-3	CLAUDIA OROZCO LARA	Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y	25-08-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

			Trabajadores del Estado	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido, al tratarse de un asunto concluido en el año 2022		
89	148/22-07-03-5	MARIO ALBERTO JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"6\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MARIO ALBERTO JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	03-08-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que esta Tercera Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, está integrada por la Licenciada MARISELA ROBLES ROBLES, Magistrada por Ministerio de Ley, en términos del artículo 48 de la Ley Orgánica de este Tribunal, y del acuerdo G/JGA/51/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión celebrada el 21 de abril de 2026, así como los Magistrados CC. JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ, Titular de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y SONIA SÁNCHEZ FLORES, Presidenta de Sala e Instructora de la Segunda Ponencia, adscrita de conformidad con el acuerdo G/JGA/24/2025 de 25 de junio de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, mismo que se anexa a este acuerdo.- .../... se informa a las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
90	148/22-07-03-5	MARIO ALBERTO JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"6\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"6\" en suplencia por ausencia del	03-08-2026	Se comunica a las partes contendientes en el presente juicio que esta Tercera Sala Regional en Jalisco del Tribunal	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

			Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria		Federal de Justicia Administrativa, está integrada por la Licenciada MARISELA ROBLES ROBLES, Magistrada por Ministerio de Ley, en términos del artículo 48 de la Ley Orgánica de este Tribunal, y del acuerdo G/JGA/51/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión celebrada el 21 de abril de 2026, así como los Magistrados CC. JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ, Titular de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y SONIA SÁNCHEZ FLORES, Presidenta de Sala e Instructora de la Segunda Ponencia, adscrita de conformidad con el acuerdo G/JGA/24/2025 de 25 de junio de 2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, mismo que se anexa a este acuerdo.- .../... se informa a las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
91	148/22-07-03-5	MARIO ALBERTO JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"6\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MARIO ALBERTO JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	07-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
92	148/22-07-03-5	MARIO ALBERTO JOSE FERNANDEZ GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"6\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"6\" en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	07-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el presente juicio, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
93	1571/25-07-03-6	MARIA ROSALINA MOYA SUAREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ROSALINA MOYA SUAREZ	01-09-2026	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa que se declaró cumplida la ejecutoria que concedió el amparo y la protección de la Justicia Federal al quejoso .- Se acusa recibo.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
94	1571/25-07-03-6	MARIA ROSALINA MOYA SUAREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, informa que se declaró cumplida la ejecutoria que concedió el amparo y la protección de la Justicia Federal al quejoso .- Se acusa recibo.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
95	1571/25-07-03-6	MARIA ROSALINA MOYA SUAREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ROSALINA MOYA SUAREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 24/08/2026, por el cual el C. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria, emitida en el recurso de revisión fiscal, en la que se resolvió lo siguiente: sin materia. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
96	1571/25-07-03-6	MARIA ROSALINA MOYA SUAREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 24/08/2026, por el cual el C. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria, emitida en el recurso de revisión fiscal, en la que se resolvió lo siguiente: sin materia. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
97	1572/25-07-03-8	JORGE ALEJANDRO SANCHEZ RANGEL	gerente de recaudación fiscal en la delegación regional de Colima, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	JORGE ALEJANDRO SANCHEZ RANGEL	02-09-2026	Actor interpone queja por repetición indebida de la resolución anulada por sentencia de 29 de enero de 2026, aclarada mediante sentencia interlocutoria de 26 de febrero de 2026, dictadas en el presente juicio.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
98	1572/25-07-03-8	JORGE ALEJANDRO SANCHEZ RANGEL	gerente de recaudación fiscal en la delegación regional de Colima, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	gerente de recaudación fiscal en la delegación regional de Colima, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Actor interpone queja por repetición indebida de la resolución anulada por sentencia de 29 de enero de 2026, aclarada mediante sentencia interlocutoria de 26 de febrero de 2026, dictadas en el presente juicio.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
99	160/26-07-03-7	(JS) JAIRO ROMAN MIRANDA GUTIERREZ	Guardia de la Estación Escuinapa de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación \"Sinaloa\" en la Entidad Federativa del mismo nombre, de la Guardia Nacional	(JS) JAIRO ROMAN MIRANDA GUTIERREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/06/2026, por el que la parte actora solicita en primer término se declare firme la sentencia definitiva dictada en	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						el presente juicio. Visto su contenido y toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo para impugnar la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que las partes hubiesen interpuesto medio de defensa alguno, por ende, SE DECLARA FIRME el fallo de mérito.		
100	160/26-07-03-7	(JS) JAIRO ROMAN MIRANDA GUTIERREZ	Guardia de la Estación Escuinapa de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación \"Sinaloa\" en la Entidad Federativa del mismo nombre, de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Escuinapa de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación \"Sinaloa\" en la Entidad Federativa del mismo nombre, de la Guardia Nacional	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 12/06/2026, por el que la parte actora solicita en primer término se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo para impugnar la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que las partes hubiesen interpuesto medio de defensa alguno, por ende, SE DECLARA FIRME el fallo de mérito.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
101	1620/22-07-03-2	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se admite a trámite la aclaración de sentencia solicitada.- Túrnense los autos del expediente en que se actúa, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
102	1620/22-07-03-2	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	01-09-2026	Se admite a trámite la aclaración de sentencia solicitada.- Túrnense los autos del expediente en que se actúa, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
103	1620/22-07-03-2	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE COLIMA	01-09-2026	Se admite a trámite la aclaración de sentencia solicitada.- Túrnense los autos del expediente en que se actúa, a fin de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
104	1620/22-07-03-2	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se tiene como dirección de correo electrónico; asuntosjuridicos@saludcolima.gob.mx.- Con fundamento con lo dispuesto por los artículos 5 y 14, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como delegados a los CC. JOSÉ CARLOS	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS

						GRAGEDA RAMÍREZ, THANIA GUADALUPE ALCARAZ RODRÍGUEZ, ANA GLORIA CONTRERAS GÓMEZ, JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR ARRIAGA, XAVIER FLORES SANTANA y LUIS ESTEBAN PINTO CÁRDENAS.		
105	1620/22-07-03-2	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	04-09-2026	Se tiene como dirección de correo electrónico; asuntosjuridicos@saludcolima.gob.mx.- Con fundamento con lo dispuesto por los artículos 5 y 14, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como delegados a los CC. JOSÉ CARLOS GRAGEDA RAMÍREZ, THANIA GUADALUPE ALCARAZ RODRÍGUEZ, ANA GLORIA CONTRERAS GÓMEZ, JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR ARRIAGA, XAVIER FLORES SANTANA y LUIS ESTEBAN PINTO CÁRDENAS.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
106	1620/22-07-03-2	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE COLIMA	04-09-2026	Se tiene como dirección de correo electrónico; asuntosjuridicos@saludcolima.gob.mx.- Con fundamento con lo dispuesto por los artículos 5 y 14, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como delegados a los CC. JOSÉ CARLOS GRAGEDA RAMÍREZ, THANIA GUADALUPE ALCARAZ RODRÍGUEZ, ANA GLORIA CONTRERAS GÓMEZ, JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR ARRIAGA, XAVIER FLORES SANTANA y LUIS ESTEBAN PINTO CÁRDENAS.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
107	1620/22-07-03-2	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- Es procedente y parcialmente fundada la aclaración de sentencia interpuesta y, en consecuencia;II.- Se aclara la sentencia de 8 de mayo de 2026, en los términos precisados en el considerando segundo de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
108	1620/22-07-03-2	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	Titular de los Servicios de Salud	02-09-2026	I.- Es procedente y parcialmente	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI

				del Estado de Colima		fundada la aclaración de sentencia interpuesta y, en consecuencia;II.- Se aclara la sentencia de 8 de mayo de 2026, en los términos precisados en el considerando segundo de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		MAGAÑA TABLEROS
109	1620/22-07-03-2	INSUMOS MEDICOS MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	Titular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE COLIMA	02-09-2026	I.- Es procedente y parcialmente fundada la aclaración de sentencia interpuesta y, en consecuencia;II.- Se aclara la sentencia de 8 de mayo de 2026, en los términos precisados en el considerando segundo de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
110	1668/25-07-03-5	GEMOPLANDAX, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	GEMOPLANDAX, S.A. DE C.V.	17-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
111	1668/25-07-03-5	GEMOPLANDAX, S.A. DE C.V.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
112	1680/25-07-03-1	HY CITE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Ciudad de México-Oriente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	HY CITE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	11-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/08/2026, por el que la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y, toda vez que en el fallo de mérito se declaró la nulidad del acto señalado y se ordenó a la autoridad dar de baja la misma, se advierte que la enjuiciada dio de baja de sus sistemas	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						institucionales la aludida resolución; en consecuencia, se declara CUMPLIDA LA SENTENCIA de mérito. Se ordena el archivo del presente asunto como concluido.		
113	1680/25-07-03-1	HY CITE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Ciudad de México-Oriente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana Ciudad de México-Oriente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	11-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/08/2026, por el que la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y, toda vez que en el fallo de mérito se declaró la nulidad del acto señalado y se ordenó a la autoridad dar de baja la misma, se advierte que la enjuiciada dio de baja de sus sistemas institucionales la aludida resolución; en consecuencia, se declara CUMPLIDA LA SENTENCIA de mérito. Se ordena el archivo del presente asunto como concluido.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
114	1706/26-07-03-4	(JS) NPS SERVICIOS PARA TU EMPRESA, S.A. DE C.V.	el Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	(JS) NPS SERVICIOS PARA TU EMPRESA, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 07/07/26, por la parte actora. Se tienen por presentados los alegatos de su parte, los cuáles se tomarán en cuenta en el momento de dictar sentencia.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
115	1706/26-07-03-4	(JS) NPS SERVICIOS PARA TU EMPRESA, S.A. DE C.V.	el Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	el Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 07/07/26, por la parte actora. Se tienen por presentados los alegatos de su parte, los cuáles se tomarán en cuenta en el momento de dictar sentencia.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
116	1706/26-07-03-4	(JS) NPS SERVICIOS PARA TU EMPRESA, S.A. DE C.V.	el Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	(JS) NPS SERVICIOS PARA TU EMPRESA, S.A. DE C.V.	12-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción; en consecuencia, II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
117	1706/26-07-03-4	(JS) NPS SERVICIOS PARA TU EMPRESA, S.A. DE C.V.	el Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de	el Titular de la Subdelegación	12-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

			Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social		extremos de su acción; en consecuencia, II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.		
118	1756/21-07-03-1	JOSE LUIS ARAMBULA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS ARAMBULA	25-08-2026	Se da cuenta con el ocurso ingresado el 25/08/2026, por la demandada. Visto su contenido se DECLARA FIRME el fallo de mérito, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se informa que el presente asunto se encuentra concluido.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
119	1756/21-07-03-1	JOSE LUIS ARAMBULA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	Se da cuenta con el ocurso ingresado el 25/08/2026, por la demandada. Visto su contenido se DECLARA FIRME el fallo de mérito, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se informa que el presente asunto se encuentra concluido.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
120	1766/21-07-03-3	JOSE ANGEL TAPIA GUIDO	Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ANGEL TAPIA GUIDO	02-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido conforme al acuerdo E/JGA/8/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que: AVISO DE LA PROCEDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE EN EL AÑO DOS MILVEINTIDÓS Y ANTERIORES, al tratarse de un asunto concluido en el año 2022	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
121	1766/21-07-03-3	JOSE ANGEL TAPIA GUIDO	Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido conforme al acuerdo	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						E/JGA/8/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que: AVISO DE LA PROCEDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE EN EL AÑO DOS MILVEINTIDÓS Y ANTERIORES, al tratarse de un asunto concluido en el año 2022		
122	1855/21-07-03-3	SOFIA SALAS ZEPEDA	Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOFIA SALAS ZEPEDA	02-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido conforme al acuerdo G/JGA/3/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que: AVISO DE LA PROCEDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE EN EL AÑO DOS MILVEINTIUNO Y ANTERIORES, al tratarse de un asunto concluido en el año 2021	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
123	1855/21-07-03-3	SOFIA SALAS ZEPEDA	Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido conforme al acuerdo G/JGA/3/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que: AVISO DE LA PROCEDENCIA DEL DESTINO FINAL DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE EN EL AÑO DOS MILVEINTIUNO Y ANTERIORES, al	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						tratarse de un asunto concluido en el año 2021		
124	1872/21-07-03-9	MARIA MERCEDES BALLESTEROS RAMIREZ	Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA MERCEDES BALLESTEROS RAMIREZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ...mediante el cual...la autoridad demandada, comparece a solicitar se decrete el archivo del presente asunto al tratarse de un asunto concluido...infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
125	1872/21-07-03-9	MARIA MERCEDES BALLESTEROS RAMIREZ	Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ...mediante el cual...la autoridad demandada, comparece a solicitar se decrete el archivo del presente asunto al tratarse de un asunto concluido...infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
126	1942/26-07-03-6	CANCHENG CHEN	DIRECCION DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	CANCHENG CHEN	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios presentados. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
127	1942/26-07-03-6	CANCHENG CHEN	DIRECCION DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	DIRECCION DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios presentados. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
128	1942/26-07-03-6	CANCHENG CHEN	DIRECCION DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios presentados. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
129	1942/26-07-03-6	CANCHENG CHEN	DIRECCION DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios presentados. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
130	195/26-07-03-5	MARISELA PASTRANO MORA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARISELA PASTRANO MORA	19-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción; en consecuencia, II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
131	195/26-07-03-5	MARISELA PASTRANO MORA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción; en consecuencia, II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
132	1958/22-07-03-9	RIGOBERTO LOPEZ GIL	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	RIGOBERTO LOPEZ GIL	01-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, así como AL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DEL AGUA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acrediten mediante documentos idóneos haber dado cabal el cumplimiento a las sentencias definitivas antes citadas	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
133	1958/22-07-03-9	RIGOBERTO LOPEZ GIL	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, así como AL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DEL AGUA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acrediten mediante documentos idóneos haber dado cabal el cumplimiento a las sentencias definitivas antes citadas	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
134	1958/22-07-03-9	RIGOBERTO LOPEZ GIL	Director de Administración del Agua del Organismo	TERCERO INTERESADO: C.	01-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

			de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	EDUARDO MORENO LÓPEZ		DEMANDADA, así como AL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DEL AGUA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES acrediten mediante documentos idóneos haber dado cabal el cumplimiento a las sentencias definitivas antes citadas		
135	1991/26-07-03-3	MARIO ALBERTO MORENO GARCÍA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Jalisco de la Guardia Nacional	MARIO ALBERTO MORENO GARCÍA	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio número GN/UAJT/DGCCR/CCSVCJAL/EJ/1799/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 01 de septiembre de 2026, a través del cual el Enlace Jurídico de la Coordinación de la 1/a. Compañía de Seguridad a Vías de la Comunicación en el Estado de Jalisco de la Guardia Nacional, en representación de la autoridad demandada, informa que la boleta de infracción 7853635, declarada nula en el presente juicio, fue cancelada en el Sistema de Control de Administración de Sanciones (S.A.S.) de la Guardia Nacional.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que de éste se desprenden, las cuales se agregan a los autos para los efectos a que haya lugar	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
136	1991/26-07-03-3	MARIO ALBERTO MORENO GARCÍA	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Jalisco de la Guardia Nacional	Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de Jalisco de la Guardia Nacional	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio número GN/UAJT/DGCCR/CCSVCJAL/EJ/1799/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 01 de septiembre de 2026, a través del cual el Enlace Jurídico de la Coordinación de la 1/a. Compañía de Seguridad a Vías de la Comunicación en el Estado de Jalisco de la Guardia Nacional, en representación de la autoridad demandada, informa	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						que la boleta de infracción 7853635, declarada nula en el presente juicio, fue cancelada en el Sistema de Control de Administración de Sanciones (S.A.S.) de la Guardia Nacional.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que de éste se desprenden, las cuales se agregan a los autos para los efectos a que haya lugar		
137	1993/21-07-03-3	ARICELA MALDONADO SANDOVAL	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	ARICELA MALDONADO SANDOVAL	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva antes citada; bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
138	1993/21-07-03-3	ARICELA MALDONADO SANDOVAL	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva antes citada; bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

139	2114/26-07-03-7	(JO) COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Secretario del Consejo Consultivo Delegacional en Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	(JO) COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no desahogó la vista concedida mediante auto de 01/06/2026, por lo que, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE TIENEN POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA TAL EFECTO.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
140	2114/26-07-03-7	(JO) COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Secretario del Consejo Consultivo Delegacional en Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Secretario del Consejo Consultivo Delegacional en Nayarit, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no desahogó la vista concedida mediante auto de 01/06/2026, por lo que, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO Y SE TIENEN POR PRECLUIDO SU DERECHO PARA TAL EFECTO.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
141	2366/26-07-03-3	ROBERTO AGUILERA GARCÍA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	ROBERTO AGUILERA GARCÍA	02-09-2026	se informa que la sentencia de referencia, fue notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 11 de agosto de 2026; por lo que no ha transcurrido el término para interponer medio de defensa en su contra, en consecuencia LA SENTENCIA DE 10 DE JULIO DE 2026 NO HA QUEDADO FIRME, en términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
142	2366/26-07-03-3	ROBERTO AGUILERA GARCÍA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	se informa que la sentencia de referencia, fue notificada a las partes por Boletín Jurisdiccional el 11 de agosto de 2026; por lo que no ha transcurrido el término para interponer medio de defensa en su contra, en consecuencia LA SENTENCIA DE 10 DE JULIO DE 2026 NO HA QUEDADO FIRME, en términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
143	2411/26-07-03-5	OMINOX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO	OMINOX, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO

			DEL SEGURO SOCIAL JUAREZ			lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II, V inciso b), y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora a obtener la devolución de la cantidad pagada con motivo de la resolución combatida y se condena a la autoridad demandada al cumplimiento de la obligación relativa.IV.- NOTIFÍQUESE.		VALDIVIA GOMEZ
144	2411/26-07-03-5	OMINOX, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JUAREZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JUAREZ	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracciones II, V inciso b), y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora a obtener la devolución de la cantidad pagada con motivo de la resolución combatida y se condena a la autoridad demandada al cumplimiento de la obligación relativa.IV.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
145	2481/26-07-03-1	(JS) DARMAMITHOWN, S.A. DE C.V.	El Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	El Jefe de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
146	2487/20-07-03-3	TRANSPORTES GARIBAY, S.A. DE C.V. Y ESAU CALVO RODRIGUEZ	Titular de la Estación Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, de la Policía Federal, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRANSPORTES GARIBAY, S.A. DE C.V. Y ESAU CALVO RODRIGUEZ	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva antes citada; bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
147	2487/20-07-03-3	TRANSPORTES GARIBAY, S.A. DE C.V. Y ESAU CALVO RODRIGUEZ	Titular de la Estación Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, de la Policía Federal, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Estación Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, de la Policía Federal, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						presente acuerdo, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva antes citada; bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia		
148	2571/26-07-03-6	EFRAIN HERNANDEZ PADILLA	Estación San Juan de los Lagos de la Guardia Nacional en Jalisco	EFRAIN HERNANDEZ PADILLA	31-08-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee en el presente juicio.II. El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; III. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas descritas en el resultando 1 de esta sentencia. IV. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
149	2571/26-07-03-6	EFRAIN HERNANDEZ PADILLA	Estación San Juan de los Lagos de la Guardia Nacional en Jalisco	Estación San Juan de los Lagos de la Guardia Nacional en Jalisco	31-08-2026	I. Ha resultado infundada la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee en el presente juicio.II. El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; III. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas descritas en el resultando 1 de esta sentencia. IV. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
150	2608/26-07-03-5	MARTIN HERNANDEZ JUAREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTIN HERNANDEZ JUAREZ	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio. III.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia; IV.-	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.		
151	2608/26-07-03-5	MARTIN HERNANDEZ JUAREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio. III.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia; IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
152	2620/26-07-03-5	MARIANA APPLEGATE JIMENEZ	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco	MARIANA APPLEGATE JIMENEZ	31-08-2026	Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
153	2620/26-07-03-5	MARIANA APPLEGATE JIMENEZ	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco	Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco	31-08-2026	Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los artículos 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
154	2846/25-07-03-5	GROSE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION LOS MOCHIS ORGANO OPERATIVO DE	GROSE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	04-08-2026	I.- La actora probó los hechos constitutivos de su	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO

			OPERACION ADMINISTRTAIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			acción; en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el primer resultando de este fallo.III. Se reconoce el derecho subjetivo de la impetrante, para obtener la devolución del pago de lo indebido solicitado, debiendo comprender la actualización correspondiente y los intereses que procedan en términos de lo dispuesto por los artículos 17-A y 22-A, del Código Fiscal de la Federación y se condena a la autoridad a dar cumplimiento a lo sentenciado, en el término de cuatro meses.		VALDIVIA GOMEZ
155	2846/25-07-03-5	GROSE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION LOS MOCHIS ORGANO OPERATIVO DE OPERACION ADMINISTRTAIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION LOS MOCHIS ORGANO OPERATIVO DE OPERACION ADMINISTRTAIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-08-2026	I.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia:II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el primer resultando de este fallo.III. Se reconoce el derecho subjetivo de la impetrante, para obtener la devolución del pago de lo indebido solicitado, debiendo comprender la actualización correspondiente y los intereses que procedan en términos de lo dispuesto por los artículos 17-A y 22-A, del Código Fiscal de la Federación y se condena a la autoridad a dar cumplimiento a lo sentenciado, en el término de cuatro meses.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
156	2901/26-07-03-5	ANIBAL ALBERTO AZAMAR ALONSO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANIBAL ALBERTO AZAMAR ALONSO	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio. III.- La parte actora probó parcialmente su acción, en	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						consecuencia; IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.		
157	2901/26-07-03-5	ANIBAL ALBERTO AZAMAR ALONSO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio. III.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia; IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
158	2923/26-07-03-5	LUIS MIGUEL NUÑEZ LUEVANO	ESTACION IXTLAN DEL RIO DE LA GUARDIA NACIONAL	LUIS MIGUEL NUÑEZ LUEVANO	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
159	2923/26-07-03-5	LUIS MIGUEL NUÑEZ LUEVANO	ESTACION IXTLAN DEL RIO DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACION IXTLAN DEL RIO DE LA GUARDIA NACIONAL	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
160	2927/25-07-03-1	(JS) MARCO ANTONIO JUAREZ RAZO	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	(JS) MARCO ANTONIO JUAREZ RAZO	01-09-2026	Se da cuenta con el ocurso presentado el 09/06/2026 a través del cual la autoridad	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						vinculada al acatamiento del fallo definitivo rinde el informe relativo a la queja. Visto su contenido, dígase que deberá estarse a lo resulto mediante sentencia interlocutoria dictada en el presente juicio.		
161	2927/25-07-03-1	(JS) MARCO ANTONIO JUAREZ RAZO	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con el ocurso presentado el 09/06/2026 a través del cual la autoridad vinculada al acatamiento del fallo definitivo rinde el informe relativo a la queja. Visto su contenido, dígase que deberá estarse a lo resulto mediante sentencia interlocutoria dictada en el presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
162	295/26-07-03-8	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Certifica que la sentencia ha quedado firme.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
163	295/26-07-03-8	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01-09-2026	Certifica que la sentencia ha quedado firme.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
164	295/26-07-03-8	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Interpone queja por repetición indebida de la resolución anulada por sentencia de 30 de abril de 2026, aclarada mediante sentencia interlocutoria de 26 de mayo de 2026, dictadas en el presente juicio.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
165	295/26-07-03-8	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-09-2026	Interpone queja por repetición indebida de la resolución anulada por sentencia de 30 de abril de 2026, aclarada mediante sentencia interlocutoria de 26 de mayo de 2026, dictadas en el presente juicio.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
166	2990/26-07-03-5	JUAN CARLOS RIVERA LOPEZ	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO AL BATALLON DE SEGURIDAD DE LA ESTACION SINALOA	JUAN CARLOS RIVERA LOPEZ	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						descritas en el resultando primero del presente fallo.		
167	2990/26-07-03-5	JUAN CARLOS RIVERA LOPEZ	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO AL BATALLON DE SEGURIDAD DE LA ESTACION SINALOA	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO AL BATALLON DE SEGURIDAD DE LA ESTACION SINALOA	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas descritas en el resultando primero del presente fallo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
168	3005/26-07-03-6	OLGA PALOMARES Y LOPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal de Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	OLGA PALOMARES Y LOPEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción, a través de la cual, la parte comparece a formular ALEGATOS. Ténganse por formulados los alegatos de la parte, dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
169	3005/26-07-03-6	OLGA PALOMARES Y LOPEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal de Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal de Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción, a través de la cual, la parte comparece a formular ALEGATOS. Ténganse por formulados los alegatos de la parte, dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
170	3041/26-07-03-6	MARIA DEL ROSARIO CUEVAS COBIAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROSARIO CUEVAS COBIAN	31-08-2026	Se da cuenta con la promoción, a través de la cual, la parte comparece a formular ALEGATOS. Ténganse por formulados los alegatos de la parte, dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
171	3041/26-07-03-6	MARIA DEL ROSARIO CUEVAS COBIAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se da cuenta con la promoción, a través de la cual, la parte comparece a formular ALEGATOS. Ténganse por formulados los alegatos de la parte, dígase que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
172	3041/26-07-03-6	MARIA DEL ROSARIO CUEVAS COBIAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	MARIA DEL ROSARIO CUEVAS COBIAN	31-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			demandada, por lo que, no se sobresee en el juicio.I. La actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1 de esta sentencia, para los efectos precisados en el último Considerando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.		
173	3041/26-07-03-6	MARIA DEL ROSARIO CUEVAS COBIAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia invocada por la autoridad demandada, por lo que, no se sobresee en el juicio.I. La actora acreditó los extremos de su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando 1 de esta sentencia, para los efectos precisados en el último Considerando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
174	3058/26-07-03-5	HECTOR HUGO VILLALOBOS PEREZ Y RAFAEL ESCOTO PADILLA	ESTACION TUXPAN DE LA GUARDIA NACIONAL	HECTOR HUGO VILLALOBOS PEREZ Y RAFAEL ESCOTO PADILLA	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
175	3058/26-07-03-5	HECTOR HUGO VILLALOBOS PEREZ Y RAFAEL ESCOTO PADILLA	ESTACION TUXPAN DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACION TUXPAN DE LA GUARDIA NACIONAL	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
176	3065/26-07-03-1	(JO) ALTRECE SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	El Jefe del Servicio de Administración Tributaria	(JO) ALTRECE SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/09/2026, por el que la parte actora interpone recurso de	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						reclamación en contra del auto de 07/08/2026. Se ADMITE a trámite el aludido recurso, dese vista a la autoridad para que manifieste lo que a su derecho convenga.		
177	3065/26-07-03-1	(JO) ALTRECE SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	El Jefe del Servicio de Administración Tributaria	El Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/09/2026, por el que la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del auto de 07/08/2026. Se ADMITE a trámite el aludido recurso, dese vista a la autoridad para que manifieste lo que a su derecho convenga.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
178	3143/26-07-03-5	KAREN MELINA OCAÑA RUIZ Y JUAN PABLO COPADO LOPEZ	ESTACION ZAPOPAN DE LA GUARDIA NACIONAL	KAREN MELINA OCAÑA RUIZ Y JUAN PABLO COPADO LOPEZ	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
179	3143/26-07-03-5	KAREN MELINA OCAÑA RUIZ Y JUAN PABLO COPADO LOPEZ	ESTACION ZAPOPAN DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACION ZAPOPAN DE LA GUARDIA NACIONAL	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
180	3279/26-07-03-5	LUIS ALBERTO LUIS ORDOÑEZ	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO AL BATALLON DE SEGURIDAD DE LA ESTACION DE CIUDAD DE MEXICO	LUIS ALBERTO LUIS ORDOÑEZ	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracciones II y V inciso a), y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						primero del presente fallo. III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora a obtener la devolución de la cantidad pagada con motivo de la multa combatida y se condena a la autoridad demandada al cumplimiento de la obligación relativa.IV.- NOTIFÍQUESE.		
181	3279/26-07-03-5	LUIS ALBERTO LUIS ORDOÑEZ	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO AL BATALLON DE SEGURIDAD DE LA ESTACION DE CIUDAD DE MEXICO	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO AL BATALLON DE SEGURIDAD DE LA ESTACION DE CIUDAD DE MEXICO	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracciones II y V inciso a), y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora a obtener la devolución de la cantidad pagada con motivo de la multa combatida y se condena a la autoridad demandada al cumplimiento de la obligación relativa.IV.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
182	3454/26-07-03-1	(JS) TONANTILI, A.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán 1, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la encargada de su defensa jurídica	(JS) TONANTILI, A.C.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 04/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. La demandada exhibe el expediente administrativo, por lo tanto, se deja sin efectos el apercibimiento de diverso auto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. SE ADMITE el incidente planteado; en	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						consecuencia, SE REQUIERE a la actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento descrito. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
183	3454/26-07-03-1	(JS) TONANTILI, A.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán 1, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán 1, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 04/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. La demandada exhibe el expediente administrativo, por lo tanto, se deja sin efectos el apercibimiento de diverso auto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. SE ADMITE el incidente planteado; en consecuencia, SE REQUIERE a la actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento descrito. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
184	3471/24-07-03-1	JORGE MONDRAGON SANTOYO	Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	JORGE MONDRAGON SANTOYO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/03/2026, por la autoridad demandada. Dígasele que mediante sentencia de 07 de abril de 2026, se resolvió el presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
185	3471/24-07-03-1	JORGE MONDRAGON SANTOYO	Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/03/2026, por la autoridad demandada. Dígasele que mediante sentencia de 07 de abril de 2026, se resolvió el presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
186	3471/24-07-03-1	JORGE MONDRAGON SANTOYO	Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/03/2026, por la autoridad demandada. Dígasele que mediante sentencia de 07 de abril de 2026, se resolvió el presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
187	3471/24-07-03-1	JORGE MONDRAGON SANTOYO	Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 11/03/2026, por la autoridad demandada. Dígasele que mediante sentencia de 07 de abril de 2026, se resolvió el presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
188	3500/25-07-03-5	NEFAB MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NEFAB MEXICO, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el primer resultando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
189	3500/25-07-03-5	NEFAB MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\" DEL SERVICIO	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE JALISCO \"3\" DEL	12-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

			DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el primer resultando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
190	3553/26-07-03-1	(JO) CRESCENCIANO APARICIO DURAN	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	(JO) CRESCENCIANO APARICIO DURAN	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 17/08/2026, por el que la autoridad demandada produce contestación a la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas descritas en el capítulo respectivo, con excepción de las requeridas. Se tiene por señalado domicilio procesal, así como correo institucional; por delegados a las personas designadas para tal efecto. Se reserva el traslado respectivo. Por otra parte, en relación a su solicitud de suspensión y aplazamiento de la resolución, dígase que NO HA LUGAR a proveer conforme a lo peticionado, toda vez que no existe sustento legal para aplazar el dictado de la sentencia. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

191	3553/26-07-03-1	(JO) CRESCENCIANO APARICIO DURAN	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 17/08/2026, por el que la autoridad demandada produce contestación a la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas, exhibidas y admitidas las pruebas descritas en el capítulo respectivo, con excepción de las requeridas. Se tiene por señalado domicilio procesal, así como correo institucional; por delegados a las personas designadas para tal efecto. Se reserva el traslado respectivo. Por otra parte, en relación a su solicitud de suspensión y aplazamiento de la resolución, dígase que NO HA LUGAR a proveer conforme a lo peticionado, toda vez que no existe sustento legal para aplazar el dictado de la sentencia. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
192	3556/26-07-03-6	CAVA SAN JOSE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1 del Servicio de Administración Tributaria	CAVA SAN JOSE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
193	3556/26-07-03-6	CAVA SAN JOSE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1 del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
194	3556/26-07-03-6	CAVA SAN JOSE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco 1 del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
195	3597/26-07-03-5	RAUL LOPEZ LOPEZ	CENTRO SICT COLIMA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	RAUL LOPEZ LOPEZ	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
196	3597/26-07-03-5	RAUL LOPEZ LOPEZ	CENTRO SICT COLIMA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SICT COLIMA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.		
197	369/25-07-03-5	APOYO EMPRESARIAL 4D, S.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	APOYO EMPRESARIAL 4D, S.C.	18-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
198	369/25-07-03-5	APOYO EMPRESARIAL 4D, S.C.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN HIDALGO DE LA DELEGACION JALISCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	18-08-2026	Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
199	3728/26-07-03-5	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 9, 49, 50, 51 fracción IV, 52 fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, en consecuencia;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia; para los efectos precisados en la parte final del	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						último considerado de la presente resolución.V.- NOTIFÍQUESE.		
200	3728/26-07-03-5	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 9, 49, 50, 51 fracción IV, 52 fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia analizada, en consecuencia;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de esta sentencia; para los efectos precisados en la parte final del último considerado de la presente resolución.V.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
201	3774/24-07-03-5	LAURA CRISTINA HERRERA CACCIAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA CRISTINA HERRERA CACCIAN	11-08-2026	La demandada, rinde informe que le fue requerido en relación a la instancia de queja promovida por la parte actora.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
202	3774/24-07-03-5	LAURA CRISTINA HERRERA CACCIAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-08-2026	La demandada, rinde informe que le fue requerido en relación a la instancia de queja promovida por la parte actora.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
203	3774/24-07-03-5	LAURA CRISTINA HERRERA CACCIAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA CRISTINA HERRERA CACCIAN	12-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.-Es procedente y parcialmente fundada la queja, en consecuencia;II.-Se deja sin efectos el oficio 14.5.1/8604/2025 de 17 de diciembre de 2025, para los efectos precisados en el último de los considerandos de este fallo.III.- Se concede a la autoridad demandada, un término de veinte días, contados a partir del día	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						siguiente al en que surta efectos la notificación de esta resolución, para que cumplimente la sentencia 10 de septiembre de 2025, en la forma y términos precisados en el último considerando del presente fallo.		
204	3774/24-07-03-5	LAURA CRISTINA HERRERA CACCIAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.-Es procedente y parcialmente fundada la queja, en consecuencia;II.-Se deja sin efectos el oficio 14.5.1/8604/2025 de 17 de diciembre de 2025, para los efectos precisados en el último de los considerandos de este fallo.III.- Se concede a la autoridad demandada, un término de veinte días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de esta resolución, para que cumplimente la sentencia 10 de septiembre de 2025, en la forma y términos precisados en el último considerando del presente fallo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
205	3844/26-07-03-5	ESTEBAN ALEJANDRO TORRES PEREZ	ESTACION CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTEBAN ALEJANDRO TORRES PEREZ	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 9, 50, 51, fracción II, 52, fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
206	3844/26-07-03-5	ESTEBAN ALEJANDRO TORRES PEREZ	ESTACION CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL	ESTACION CABORCA DE LA GUARDIA NACIONAL	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 9, 50, 51, fracción II, 52,	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						fracción II, y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada, por consiguiente;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La parte actora probó su acción; en consecuencia,IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.		
207	3879/26-07-03-2	NORDES INTEGRACIONES, S. DE .RL. DE C.V.	Titular de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Magdalena de las Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social	NORDES INTEGRACIONES, S. DE .RL. DE C.V.	01-09-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, infórmese el estado procesal del presente juicio.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
208	3879/26-07-03-2	NORDES INTEGRACIONES, S. DE .RL. DE C.V.	Titular de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Magdalena de las Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Oficina de Cobros de la Subdelegación Magdalena de las Salinas del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, infórmese el estado procesal del presente juicio.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
209	3925/24-07-03-3	DISTRIBUIDORA AVILAB, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DISTRIBUIDORA AVILAB, S.A. DE C.V.	13-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracciones ll y IV y 52, fracciones ll y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse:I. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando de este propio fallo.III.- NOTIFÍQUESE	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
210	3925/24-07-03-3	DISTRIBUIDORA AVILAB, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE JALISCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracciones ll y IV y 52, fracciones ll y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse:I. La actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se declara la nulidad de	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando de este propio fallo.III.- NOTIFÍQUESE		
211	3928/26-07-03-6	FREDY LEONARDO PARRA LEON	Titular en la Oficina del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Jalisco	FREDY LEONARDO PARRA LEON	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
212	3928/26-07-03-6	FREDY LEONARDO PARRA LEON	Titular en la Oficina del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Jalisco	Titular en la Oficina del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Jalisco	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
213	4020/26-07-03-3	SERVICIOS SOL NUEVO, S.A. DE C.V	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SERVICIOS SOL NUEVO, S.A. DE C.V	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
214	4020/26-07-03-3	SERVICIOS SOL NUEVO, S.A. DE C.V	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	El Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
215	4043/26-07-03-6	JONATHAN DE JESUS CAMPOS JACOBO	LA ESTACIÓN CONCEPCIÓN DEL ORO DE LA GUARDIA NACIONAL	JONATHAN DE JESUS CAMPOS JACOBO	31-08-2026	I. El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descritas en el resultando 1 de esta sentencia. III. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

216	4043/26-07-03-6	JONATHAN DE JESUS CAMPOS JACOBO	LA ESTACIÓN CONCEPCIÓN DEL ORO DE LA GUARDIA NACIONAL	LA ESTACIÓN CONCEPCIÓN DEL ORO DE LA GUARDIA NACIONAL	31-08-2026	I. El actor probó los extremos de su pretensión, en consecuencia; II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descritas en el resultando 1 de esta sentencia. III. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
217	4060/26-07-03-3	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE LA DELEGACIÓN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
218	4060/26-07-03-3	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE LA DELEGACIÓN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION JUAREZ DE LA DELEGACIÓN JALISCO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
219	4154/26-07-03-6	FABRICANTE MEXICANA DE ENVASES PLASTICOS ZZ, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo, con sede en Guadalajara, Jalisco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	FABRICANTE MEXICANA DE ENVASES PLASTICOS ZZ, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. La actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando 1 de esta sentencia.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
220	4154/26-07-03-6	FABRICANTE MEXICANA DE ENVASES PLASTICOS ZZ, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo, con sede en Guadalajara, Jalisco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo, con sede en Guadalajara, Jalisco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	31-08-2026	I. La actora acreditó su acción; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el resultando 1 de esta sentencia.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
221	4315/26-07-03-3	@CPP_CONTROL EN PREVENCION DE PERDIDAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	@CPP_CONTROL EN PREVENCION DE PERDIDAS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
222	4315/26-07-03-3	@CPP_CONTROL EN PREVENCION DE PERDIDAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						dicte la Sentencia correspondiente.		
223	4315/26-07-03-3	@CPP_CONTROL EN PREVENCION DE PERDIDAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	@CPP_CONTROL EN PREVENCION DE PERDIDAS, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones señaladas, las cuales se tomarán en cuenta al momento de que se dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda y en razón de estar integrado el incidente de suspensión, remítase el expediente a esta Instrucción para su resolución	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
224	4315/26-07-03-3	@CPP_CONTROL EN PREVENCION DE PERDIDAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	12-08-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones señaladas, las cuales se tomarán en cuenta al momento de que se dicte la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda y en razón de estar integrado el incidente de suspensión, remítase el expediente a esta Instrucción para su resolución	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
225	4315/26-07-03-3	@CPP_CONTROL EN PREVENCION DE PERDIDAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	@CPP_CONTROL EN PREVENCION DE PERDIDAS, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones, I, II, III, IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha sido procedente el incidente de suspensión planteado por la parte actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, misma que surtirá sus efectos hasta en tanto acredite haber garantizado el interés fiscal ante la autoridad exactora.III.- Notifíquese.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
226	4315/26-07-03-3	@CPP_CONTROL EN PREVENCION DE PERDIDAS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL JALISCO DEL INFONAVIT	12-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones, I, II, III, IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha sido procedente el incidente de suspensión planteado por la parte actora, en consecuencia;II.- Se concede la	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, misma que surtirá sus efectos hasta en tanto acredite haber garantizado el interés fiscal ante la autoridad exactora.III.- Notifíquese.		
227	4453/24-07-03-1	(JS) FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Zitácuaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	(JS) FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Por las razones expuestas, se ordena a la actuaria adscrita a esta Sala, notifique el presente acuerdo, con reexpedición del diverso de tres de agosto del año en curso, al especialista de referencia, a fin de que este en posibilidad de rendir y ratificar su dictamen.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
228	4453/24-07-03-1	(JS) FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Zitácuaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Zitácuaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	01-09-2026	Por las razones expuestas, se ordena a la actuaria adscrita a esta Sala, notifique el presente acuerdo, con reexpedición del diverso de tres de agosto del año en curso, al especialista de referencia, a fin de que este en posibilidad de rendir y ratificar su dictamen.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
229	4472/25-07-03-5	LETICIA CASTRO MURO	EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENEN EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN JALISCO	LETICIA CASTRO MURO	03-08-2026	Apreciando de autos que por acuerdo de 14 de abril de 2026, se dio término de cinco días a la autoridad demandada para que manifestara lo que a su derecho conviniera, de conformidad con el artículo 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto del recurso de reclamación promovido por la parte actora, sin que a la fecha se haya formulado manifestación alguna, no obstante haberse notificado por boletín jurisdiccional el 29 de abril de 2026; por lo que dicha notificación surtió efectos el 7 de mayo de 2026, iniciando el cómputo de los 5 días con que contaba el 8 de mayo de 2026, feneciendo su derecho el 14 de mayo de 2026, al ser inhábiles 1, 4 y 5 de mayo de 2026, así como los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						del acuerdo SS/1/2026, del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal; en consecuencia, se precluye su derecho para realizar manifestaciones.- Túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda		
230	4472/25-07-03-5	LETICIA CASTRO MURO	EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENEN EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN JALISCO	EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENEN EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN JALISCO	03-08-2026	Apreciando de autos que por acuerdo de 14 de abril de 2026, se dio término de cinco días a la autoridad demandada para que manifestara lo que a su derecho conviniera, de conformidad con el artículo 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto del recurso de reclamación promovido por la parte actora, sin que a la fecha se haya formulado manifestación alguna, no obstante haberse notificado por boletín jurisdiccional el 29 de abril de 2026; por lo que dicha notificación surtió efectos el 7 de mayo de 2026, iniciando el cómputo de los 5 días con que contaba el 8 de mayo de 2026, feneciendo su derecho el 14 de mayo de 2026, al ser inhábiles 1, 4 y 5 de mayo de 2026, así como los sábados y domingos que mediaron en ese plazo, en términos del acuerdo SS/1/2026, del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal; en consecuencia, se precluye su derecho para realizar manifestaciones.- Túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
231	4472/25-07-03-5	LETICIA CASTRO MURO	EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENEN EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN JALISCO	LETICIA CASTRO MURO	04-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						confirma el auto de 7 de agosto de 2025.III.- NOTIFÍQUESE.		
232	4472/25-07-03-5	LETICIA CASTRO MURO	EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENEN EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN JALISCO	EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENEN EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN JALISCO	04-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma el auto de 7 de agosto de 2025.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
233	4530/26-07-03-7	(JS) GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza, en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor	(JS) GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
234	4530/26-07-03-7	(JS) GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza, en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza, en el Estado de Puebla de la Procuraduría	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

				Federal del Consumido		sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
235	4530/26-07-03-7	(JS) GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza, en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor	(JS) GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
236	4530/26-07-03-7	(JS) GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza, en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Ignacio Zaragoza, en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal del Consumido	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción del presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
237	4626/26-07-03-7	(JS) CRISTINA GARCIA OROZCO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 1, del Servicio de Administración Tributaria	(JS) CRISTINA GARCIA OROZCO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
238	4626/26-07-03-7	(JS) CRISTINA GARCIA OROZCO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 1, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 1, del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
239	4651/26-07-03-1	MARIA GUADALUPE VERA GOMEZ	La Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria.	MARIA GUADALUPE VERA GOMEZ	10-08-2026	Por lo expuesto, se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, la que surtirá sus efectos de inmediato.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

240	4651/26-07-03-1	MARIA GUADALUPE VERA GOMEZ	La Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria.	La Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria.	10-08-2026	Por lo expuesto, se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, la que surtirá sus efectos de inmediato.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
241	4651/26-07-03-1	MARIA GUADALUPE VERA GOMEZ	La Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria.	MARIA GUADALUPE VERA GOMEZ	10-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/08/2026, a través del cual, la demandada rinde el informe con relación al incidente de suspensión solicitado por la parte actora. Se tiene por presentado el informe de referencia.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
242	4651/26-07-03-1	MARIA GUADALUPE VERA GOMEZ	La Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria.	La Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria.	10-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/08/2026, a través del cual, la demandada rinde el informe con relación al incidente de suspensión solicitado por la parte actora. Se tiene por presentado el informe de referencia.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
243	4651/26-07-03-1	MARIA GUADALUPE VERA GOMEZ	La Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria.	MARIA GUADALUPE VERA GOMEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente. Se autoriza el uso de medios electrónicos.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						Se tiene a la enjuiciada oponiéndose a la publicación de datos personales. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
244	4651/26-07-03-1	MARIA GUADALUPE VERA GOMEZ	La Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria.	La Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco 3 del Servicio de Administración Tributaria.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente. Se autoriza el uso de medios electrónicos. Se tiene a la enjuiciada oponiéndose a la publicación de datos personales. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
245	4652/26-07-03-9	RAMON MANUEL MEDINA AYON	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA DELEGACION JALISCO DEL ISSSTE	RAMON MANUEL MEDINA AYON	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/07/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
246	4652/26-07-03-9	RAMON MANUEL MEDINA AYON	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA DELEGACION JALISCO DEL ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Jalisco	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/07/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
247	4652/26-07-03-9	RAMON MANUEL MEDINA AYON	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA DELEGACION JALISCO DEL ISSSTE	RAMON MANUEL MEDINA AYON	01-09-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
248	4652/26-07-03-9	RAMON MANUEL MEDINA AYON	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA DELEGACION JALISCO DEL ISSSTE	Subdelegado de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Jalisco	01-09-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias		
249	4860/21-07-03-3	ARMANDO GUILLEN PADILLA	Jefe del Servicio de Administrativa	ARMANDO GUILLEN PADILLA	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva antes citada; bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
250	4860/21-07-03-3	ARMANDO GUILLEN PADILLA	Jefe del Servicio de Administrativa	Jefe del Servicio de Administrativa	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva antes citada; bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
251	4909/25-07-03-1	(JS) FRANCISCO GUILLERMO VENEGAS MORAN	Agente de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional	(JS) FRANCISCO GUILLERMO VENEGAS MORAN	14-08-2026	Se da cuenta con el e ingresado el 14/08/2026, por el que la actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva dentro del presente juicio. Visto su contenido, así como, de los autos que integran el presente juicio, mediante atento oficio se gire a la autoridad vinculada en el acatamiento de la	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						sentencia, requiérase para que, en el término de tres días, acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo definitivo dictado en el presente juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos del numeral 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Gírense oficios.		
252	4909/25-07-03-1	(JS) FRANCISCO GUILLERMO VENEGAS MORAN	Agente de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional	Agente de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Jalisco, de la Guardia Nacional	14-08-2026	Se da cuenta con el e ingresado el 14/08/2026, por el que la actora solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva dentro del presente juicio. Visto su contenido, así como, de los autos que integran el presente juicio, mediante atento oficio se gire a la autoridad vinculada en el acatamiento de la sentencia, requiérase para que, en el término de tres días, acredite haber dado cabal cumplimiento al fallo definitivo dictado en el presente juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos del numeral 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Gírense oficios.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
253	4967/26-07-03-8	LUIS ALBERTO HERNANADEZ TOPETE	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	LUIS ALBERTO HERNANADEZ TOPETE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA

						por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
254	4967/26-07-03-8	LUIS ALBERTO HERNANADEZ TOPETE	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
255	4967/26-07-03-8	LUIS ALBERTO HERNANADEZ TOPETE	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	LUIS ALBERTO HERNANADEZ TOPETE	03-09-2026	Se concedió término de 48 horas a la autoridad demandada para que rindiera su informe, sin que a la fecha haya rendido el citado informe, por lo que se le precluye su derecho para hacerlo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
256	4967/26-07-03-8	LUIS ALBERTO HERNANADEZ TOPETE	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	03-09-2026	Se concedió término de 48 horas a la autoridad demandada para que rindiera su informe, sin que a la fecha haya rendido el citado informe, por lo que se le precluye su derecho para hacerlo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA

257	4967/26-07-03-8	LUIS ALBERTO HERNANADEZ TOPETE	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	LUIS ALBERTO HERNANADEZ TOPETE	04-09-2026	I.- Ha resultado improcedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución combatida, sin embargo; II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, condicionada en los términos precisados en el considerando segundo del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
258	4967/26-07-03-8	LUIS ALBERTO HERNANADEZ TOPETE	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN NAYARIT, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	04-09-2026	I.- Ha resultado improcedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución combatida, sin embargo; II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, condicionada en los términos precisados en el considerando segundo del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
259	4970/26-07-03-1	(JS) MARTIN CARRAZCO GONZALEZ	El Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Primera Coordinación de Compañía de Seguridad Dependiente de la Coordinación Jalisco, de la Guardia Nacional.	El Agente de la Estación Aeropuerto Guadalajara, de la Primera Coordinación de Compañía de Seguridad Dependiente de la Coordinación Jalisco, de la Guardia Nacional.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						correspondiente. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
260	5056/26-07-03-6	AURELYS YANIRA ZURITA	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	AURELYS YANIRA ZURITA	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito de la parte actora, por el cual, solicita se le envíe aviso electrónico al correo electrónico que señala.- Dígase que mediante previo aviso electrónico se mandó al correo electrónico ya señalado.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
261	5056/26-07-03-6	AURELYS YANIRA ZURITA	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito de la parte actora, por el cual, solicita se le envíe aviso electrónico al correo electrónico que señala.- Dígase que mediante previo aviso electrónico se mandó al correo electrónico ya señalado.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
262	5081/16-07-03-9	GEERRE TRANSJALISCO, S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL HARO FLORES	OFICIAL DE LA ESTACION GUADALAJARA DE LA POLICIA FEDERAL	GEERRE TRANSJALISCO, S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL HARO FLORES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ...mediante el cual...la autoridad demandada, comparece a solicitar copia simple de la sentencia dictada en el presente asunto...infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido...razón por la cual esta Instrucción se encuentra imposibilitada a expedir las copias solicitadas	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
263	5081/16-07-03-9	GEERRE TRANSJALISCO, S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL HARO FLORES	OFICIAL DE LA ESTACION GUADALAJARA DE LA POLICIA FEDERAL	OFICIAL DE LA ESTACION GUADALAJARA DE LA POLICIA FEDERAL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ...mediante el cual...la autoridad demandada, comparece a solicitar copia simple de la sentencia dictada en el presente asunto...infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido...razón por la cual esta Instrucción se	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						encuentra imposibilitada a expedir las copias solicitadas		
264	5099/26-07-03-9	GRUPO LIDERCEL TPE, S. DE R.L. DE C.V.	LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL IMSS	GRUPO LIDERCEL TPE, S. DE R.L. DE C.V.	12-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12/11/2026 para cerrar instrucción.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
265	5099/26-07-03-9	GRUPO LIDERCEL TPE, S. DE R.L. DE C.V.	LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL IMSS	Titular de la Subdelegación Hidalgo, de la Delegación Regional Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12/11/2026 para cerrar instrucción.		
266	5099/26-07-03-9	GRUPO LIDERCEL TPE, S. DE R.L. DE C.V.	LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL IMSS	GRUPO LIDERCEL TPE, S. DE R.L. DE C.V.	12-08-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
267	5099/26-07-03-9	GRUPO LIDERCEL TPE, S. DE R.L. DE C.V.	LA SUBDELEGACION HIDALGO DEL IMSS	Titular de la Subdelegación Hidalgo, de la Delegación Regional Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-08-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
268	5160/26-07-03-6	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	Instituto Mexicano del Seguro Social	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado de autos, se advierte que la parte actora no cumplió con el requerimiento realizado en autos, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

269	5160/26-07-03-6	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	Instituto Mexicano del Seguro Social	TURISMO ESTRATEGICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual, el representante de la parte actora, comparece a manifestar que la autoridad dejó sin efectos la resolución impugnada, haciendo valer una causal de improcedencia y sobreseimiento.- Se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, las cuales se ordenan agregar a sus autos sin mayor trámite, toda vez que en diverso auto de 02 de septiembre de 2026 se tuvo por no presentada la demanda, debiéndose estar a lo ordenado en este.-	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
270	5221/26-07-03-1	(JS) GLORIA MARGARITA ALEMAN IBARRA	Subagente de la Estación Aeropuerto Puerto Vallarta, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones, de la Guardia Nacional en Jalisco	(JS) GLORIA MARGARITA ALEMAN IBARRA	01-09-2026	Se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora; sin embargo, la eficacia de dicha concesión se encuentra condicionada a que garantice ante la autoridad ejecutora.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
271	5221/26-07-03-1	(JS) GLORIA MARGARITA ALEMAN IBARRA	Subagente de la Estación Aeropuerto Puerto Vallarta, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones, de la Guardia Nacional en Jalisco	Subagente de la Estación Aeropuerto Puerto Vallarta, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones, de la Guardia Nacional en Jalisco	01-09-2026	Se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora; sin embargo, la eficacia de dicha concesión se encuentra condicionada a que garantice ante la autoridad ejecutora.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
272	5221/26-07-03-1	(JS) GLORIA MARGARITA ALEMAN IBARRA	Subagente de la Estación Aeropuerto Puerto Vallarta, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones, de la Guardia Nacional en Jalisco	(JS) GLORIA MARGARITA ALEMAN IBARRA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
273	5221/26-07-03-1	(JS) GLORIA MARGARITA ALEMAN IBARRA	Subagente de la Estación Aeropuerto Puerto Vallarta, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones, de la Guardia Nacional en Jalisco	Subagente de la Estación Aeropuerto Puerto Vallarta, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones, de la Guardia Nacional en Jalisco	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente. Se	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
274	5221/26-07-03-1	(JS) GLORIA MARGARITA ALEMAN IBARRA	Subagente de la Estación Aeropuerto Puerto Vallarta, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones, de la Guardia Nacional en Jalisco	(JS) GLORIA MARGARITA ALEMAN IBARRA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y, siendo que la demandada fue omisa en rendir el informe respecto de la solicitud de suspensión; en consecuencia, se tiene por precluído el derecho a la autoridad demandada para tal efecto.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
275	5221/26-07-03-1	(JS) GLORIA MARGARITA ALEMAN IBARRA	Subagente de la Estación Aeropuerto Puerto Vallarta, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones, de la Guardia Nacional en Jalisco	Subagente de la Estación Aeropuerto Puerto Vallarta, de la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carretera e Instalaciones, de la Guardia Nacional en Jalisco	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y, siendo que la demandada fue omisa en rendir el informe respecto de la solicitud de suspensión; en consecuencia, se tiene por precluído el derecho a la autoridad demandada para tal efecto.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
276	5348/24-07-03-5	DENILSON SANCHEZ ESPINOZA	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	DENILSON SANCHEZ ESPINOZA	04-08-2026	Apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 3 días hábiles para formular alegatos, el cual correrá a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; vencido el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						Procedimiento Contencioso Administrativo, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta para dictar la sentencia correspondiente		
277	5348/24-07-03-5	DENILSON SANCHEZ ESPINOZA	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	04-08-2026	Apreciando de autos que ha concluido la sustanciación del juicio y al no existir ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, hágase del conocimiento de las partes que cuentan con un término de 3 días hábiles para formular alegatos, el cual correrá a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; vencido el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta para dictar la sentencia correspondiente	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
278	5348/24-07-03-5	DENILSON SANCHEZ ESPINOZA	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	DENILSON SANCHEZ ESPINOZA	03-08-2026	Al tenor de las consideraciones expresadas, de conformidad con los artículos 36, 39 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La autoridad incidentista no acreditó su pretensión, en consecuencia.II.- Se declara infundado el presente incidente de falsedad de documentos.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
279	5348/24-07-03-5	DENILSON SANCHEZ ESPINOZA	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Al tenor de las consideraciones expresadas, de conformidad con los artículos 36, 39 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La autoridad incidentista no acreditó su pretensión, en consecuencia.II.- Se declara infundado el presente incidente de falsedad de documentos.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
280	5366/26-07-03-9	VICTOR HUGO MORENO OROZCO	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT 1	VICTOR HUGO MORENO OROZCO	19-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						17/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20/11/2026 para cerrar instrucción.		
281	5366/26-07-03-9	VICTOR HUGO MORENO OROZCO	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT 1	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT 1	19-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20/11/2026 para cerrar instrucción.		
282	5366/26-07-03-9	VICTOR HUGO MORENO OROZCO	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT 1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20/11/2026 para cerrar instrucción.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
283	5366/26-07-03-9	VICTOR HUGO MORENO OROZCO	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT 1	VICTOR HUGO MORENO OROZCO	19-08-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

284	5366/26-07-03-9	VICTOR HUGO MORENO OROZCO	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT 1	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT 1	19-08-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
285	5366/26-07-03-9	VICTOR HUGO MORENO OROZCO	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE NAYARIT 1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	19-08-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
286	5389/25-07-03-5	GRUPO BAJO CERO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\"	GRUPO BAJO CERO, S.A. DE C.V.	03-08-2026	.- Se da cuenta con el oficio 600-30-2026-4607, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 13 de mayo de 2026, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco 1, comparece a desahogar la vista en relación al recurso de reclamación interpuesto por parte actora en contra del proveído de 14 octubre de 2025, a través del cual se desechó la demanda por improcedente.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, túrnense los autos a	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						la Sala para que se emita la interlocutoria que en derecho proceda, respecto del recurso de reclamación interpuesto		
287	5389/25-07-03-5	GRUPO BAJO CERO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\"	03-08-2026	.- Se da cuenta con el oficio 600-30-2026-4607, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 13 de mayo de 2026, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco 1, comparece a desahogar la vista en relación al recurso de reclamación interpuesto por parte actora en contra del proveído de 14 octubre de 2025, a través del cual se desechó la demanda por improcedente.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, túrnense los autos a la Sala para que se emita la interlocutoria que en derecho proceda, respecto del recurso de reclamación interpuesto	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
288	5389/25-07-03-5	GRUPO BAJO CERO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\"	GRUPO BAJO CERO, S.A. DE C.V.	04-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma el auto de 14 de octubre de 2025.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
289	5389/25-07-03-5	GRUPO BAJO CERO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"1\"	04-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- Se confirma el auto de 14 de octubre de	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						2025.III.- NOTIFÍQUESE.		
290	5422/26-07-03-9	VICTORIA NUÑEZ SALAIZA	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACIÓN NAYARIT EN EL QUE RESUELVE RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PAGO PENSIONARIO.	VICTORIA NUÑEZ SALAIZA	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
291	5422/26-07-03-9	VICTORIA NUÑEZ SALAIZA	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACIÓN NAYARIT EN EL QUE RESUELVE RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PAGO PENSIONARIO.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
292	5422/26-07-03-9	VICTORIA NUÑEZ SALAIZA	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACIÓN NAYARIT EN EL QUE RESUELVE RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PAGO PENSIONARIO.	VICTORIA NUÑEZ SALAIZA	20-08-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
293	5422/26-07-03-9	VICTORIA NUÑEZ SALAIZA	EL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACIÓN NAYARIT EN EL QUE RESUELVE RESPECTO A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PAGO PENSIONARIO.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Nayarit del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	20-08-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
294	5435/26-07-03-3	IGNACIO NÚÑEZ VEGA	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	IGNACIO NÚÑEZ VEGA	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
295	5435/26-07-03-3	IGNACIO NÚÑEZ VEGA	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
296	5435/26-07-03-3	IGNACIO NÚÑEZ VEGA	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	IGNACIO NÚÑEZ VEGA	24-08-2026	De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, fracciones III, XI, XIX y XXIV, 115, fracción II, 116, párrafo segundo, 117, fracciones I y IX y 127, fracción II, así como los párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; 3, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 2, fracción II, 114, fracción I y 120, del Reglamento Interior de este Tribunal; 1, 5, fracciones III, XII y XXII, 6, 7, 15, fracciones I y IX, 48, apartado B, 53 y 54 del Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como en lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo G/JGA/42/2025, se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
297	5435/26-07-03-3	IGNACIO NÚÑEZ VEGA	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-08-2026	De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, fracciones III, XI, XIX y XXIV, 115, fracción II, 116, párrafo segundo, 117, fracciones I y IX y 127, fracción II, así como los párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Solución de Controversias; 3, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 2, fracción II, 114, fracción I y 120, del Reglamento Interior de este Tribunal; 1, 5, fracciones III, XII y XXII, 6, 7, 15, fracciones I y IX, 48, apartado B, 53 y 54 del Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como en lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo G/JGA/42/2025, se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias.		
298	5494/26-07-03-3	FRANCISCO ARTURO ALARCÓN QUIRIARTE.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO ARTURO ALARCÓN QUIRIARTE.	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
299	5494/26-07-03-3	FRANCISCO ARTURO ALARCÓN QUIRIARTE.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
300	5494/26-07-03-3	FRANCISCO ARTURO ALARCÓN QUIRIARTE.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
301	5494/26-07-03-3	FRANCISCO ARTURO ALARCÓN QUIRIARTE.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO ARTURO ALARCÓN QUIRIARTE.	24-08-2026	De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, fracciones III, XI, XIX y XXIV, 115, fracción II, 116, párrafo segundo, 117, fracciones I y IX y 127, fracción II, así como los párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; 3, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 2, fracción II, 114, fracción I y 120, del Reglamento Interior de este Tribunal; 1, 5, fracciones III, XII y XXII, 6, 7, 15, fracciones I y IX, 48, apartado B, 53 y 54 del Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como en lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo G/JGA/42/2025, se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias.		
302	5494/26-07-03-3	FRANCISCO ARTURO ALARCÓN QUIRIARTE.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	24-08-2026	De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, fracciones III, XI, XIX y XXIV, 115, fracción II, 116, párrafo segundo, 117, fracciones I y IX y 127, fracción II, así como los párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; 3, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 2, fracción II, 114, fracción I y 120, del Reglamento Interior de este Tribunal; 1, 5, fracciones III, XII y XXII, 6, 7, 15, fracciones I y IX, 48, apartado B, 53 y 54 del Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como en lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo G/JGA/42/2025, se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

303	5494/26-07-03-3	FRANCISCO ARTURO ALARCÓN QUIRIARTE.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	24-08-2026	De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, fracciones III, XI, XIX y XXIV, 115, fracción II, 116, párrafo segundo, 117, fracciones I y IX y 127, fracción II, así como los párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; 3, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 2, fracción II, 114, fracción I y 120, del Reglamento Interior de este Tribunal; 1, 5, fracciones III, XII y XXII, 6, 7, 15, fracciones I y IX, 48, apartado B, 53 y 54 del Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como en lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo G/JGA/42/2025, se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
304	5503/26-07-03-9	ENRIQUE OZEM GOMEZ SANCHEZ	Agente de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	ENRIQUE OZEM GOMEZ SANCHEZ	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 25/11/2026 para cerrar instrucción.		
305	5503/26-07-03-9	ENRIQUE OZEM GOMEZ SANCHEZ	Agente de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Guardia Nacional, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica encargada de su defensa jurídica	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 25/11/2026 para cerrar instrucción.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
306	5503/26-07-03-9	ENRIQUE OZEM GOMEZ SANCHEZ	Agente de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe	ENRIQUE OZEM GOMEZ SANCHEZ	24-08-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

			Ángeles de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional			prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias		
307	5503/26-07-03-9	ENRIQUE OZEM GOMEZ SANCHEZ	Agente de la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente de la Guardia Nacional	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Guardia Nacional, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica encargada de su defensa jurídica	24-08-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
308	5536/26-07-03-3	JOAQUÍN CHAVARRÍA LÓPEZ.	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOAQUÍN CHAVARRÍA LÓPEZ.	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
309	5536/26-07-03-3	JOAQUÍN CHAVARRÍA LÓPEZ.	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
310	5536/26-07-03-3	JOAQUÍN CHAVARRÍA LÓPEZ.	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOAQUÍN CHAVARRÍA LÓPEZ.	25-08-2026	De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, fracciones III, XI, XIX y XXIV, 115, fracción II, 116, párrafo segundo, 117, fracciones I y IX y 127, fracción II, así como los párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; 3,	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 2, fracción II, 114, fracción I y 120, del Reglamento Interior de este Tribunal; 1, 5, fracciones III, XII y XXII, 6, 7, 15, fracciones I y IX, 48, apartado B, 53 y 54 del Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como en lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo G/JGA/42/2025, se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias.		
311	5536/26-07-03-3	JOAQUÍN CHAVARRÍA LÓPEZ.	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, fracciones III, XI, XIX y XXIV, 115, fracción II, 116, párrafo segundo, 117, fracciones I y IX y 127, fracción II, así como los párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; 3, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 2, fracción II, 114, fracción I y 120, del Reglamento Interior de este Tribunal; 1, 5, fracciones III, XII y XXII, 6, 7, 15, fracciones I y IX, 48, apartado B, 53 y 54 del Reglamento del Centro Público de Mecanismos	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como en lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo G/JGA/42/2025, se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias.		
312	5558/26-07-03-3	RUBEN FLORES SANCHEZ	AL CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	RUBEN FLORES SANCHEZ	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						el día _____ para cerrar instrucción.		
313	5558/26-07-03-3	RUBEN FLORES SANCHEZ	AL CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AL CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
314	5558/26-07-03-3	RUBEN FLORES SANCHEZ	AL CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	RUBEN FLORES SANCHEZ	26-08-2026	De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, fracciones III, XI, XIX y XXIV, 115, fracción II, 116, párrafo segundo, 117, fracciones I y IX y 127, fracción II, así como los párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; 3, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 2, fracción II, 114, fracción I y 120, del Reglamento Interior de este Tribunal; 1, 5, fracciones III, XII y XXII, 6, 7, 15, fracciones I y IX, 48, apartado B, 53 y 54 del Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como en lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo G/JGA/42/2025, se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias.		
315	5558/26-07-03-3	RUBEN FLORES SANCHEZ	AL CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	AL CENTRO SICT JALISCO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	26-08-2026	De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, fracciones III, XI, XIX y XXIV, 115, fracción II, 116, párrafo segundo, 117, fracciones I y IX y 127, fracción II, así como los párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; 3, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 2, fracción II, 114, fracción I y 120, del Reglamento Interior de este Tribunal; 1, 5, fracciones III, XII y XXII, 6, 7, 15, fracciones I y IX, 48, apartado B, 53 y 54 del Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como en lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo G/JGA/42/2025, se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias.		
316	5587/26-07-03-6	MARITIMA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Manzanillo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARITIMA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
317	5587/26-07-03-6	MARITIMA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Manzanillo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Manzanillo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
318	5587/26-07-03-6	MARITIMA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Manzanillo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARITIMA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera -sin que ello implique una determinación- que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias. Por tal motivo, y conforme al artículo 127, tercer párrafo, de la Ley General citada y 53, segundo párrafo, del Reglamento del Centro Público aludido, se comunica a las partes que cuentan con un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, para manifestar por escrito su voluntad de participar en el procedimiento alternativo correspondiente.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
319	5587/26-07-03-6	MARITIMA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Manzanillo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Manzanillo del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del	26-08-2026	Se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

				Instituto Mexicano del Seguro Social		solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes. En atención a ello, esta Instrucción considera -sin que ello implique una determinación- que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias. Por tal motivo, y conforme al artículo 127, tercer párrafo, de la Ley General citada y 53, segundo párrafo, del Reglamento del Centro Público aludido, se comunica a las partes que cuentan con un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, para manifestar por escrito su voluntad de participar en el procedimiento alternativo correspondiente.		
320	5612/26-07-03-9	ISAAC TADEO LOPEZ LUNA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 2, del Servicio de Administración Tributaria	ISAAC TADEO LOPEZ LUNA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						el día 02/12/2026 para cerrar instrucción.		
321	5612/26-07-03-9	ISAAC TADEO LOPEZ LUNA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 2, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 2, del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026 para cerrar instrucción.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
322	5612/26-07-03-9	ISAAC TADEO LOPEZ LUNA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 2, del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026 para cerrar instrucción.		
323	5612/26-07-03-9	ISAAC TADEO LOPEZ LUNA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 2, del Servicio de Administración Tributaria	ISAAC TADEO LOPEZ LUNA	01-09-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
324	5612/26-07-03-9	ISAAC TADEO LOPEZ LUNA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 2, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 2, del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
325	5612/26-07-03-9	ISAAC TADEO LOPEZ LUNA	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco 2, del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de someter controversias a los mecanismos alternativos de solución de controversias del propio Tribunal, siempre que resulten procedentes.- En atención a ello, esta Instrucción considera sin que ello implique	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						una determinación que el presente asunto podría ser susceptible de resolverse mediante la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de controversias		
326	5652/25-07-03-9	J. JESUS BUENRROSTRO BARAJAS	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Colima, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	J. JESUS BUENRROSTRO BARAJAS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ... mediante el cual, el ... abogado autorizado del actor, comparece a realizar diversas manifestaciones, ...dígase que con fecha de 03 de junio de 2026 se dictó sentencia definitiva, por lo que se deberá ESTAR A LO SENTENCIADO	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
327	5652/25-07-03-9	J. JESUS BUENRROSTRO BARAJAS	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Colima, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Colima, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ... mediante el cual, el ... abogado autorizado del actor, comparece a realizar diversas manifestaciones, ...dígase que con fecha de 03 de junio de 2026 se dictó sentencia definitiva, por lo que se deberá ESTAR A LO SENTENCIADO	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
328	5702/25-07-03-1	(JS) COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	El Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Bahía de Banderas de la Procuraduría Federal del Consumidor.	(JS) COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12/08/2026, por el que la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y, toda vez que en el fallo de mérito se declaró la nulidad del acto señalado y se ordenó a la autoridad dar de baja la misma, se advierte que la enjuiciada dio de baja de sus sistemas institucionales la aludida resolución; en consecuencia, se declara CUMPLIDA LA SENTENCIA de mérito. Se ordena el archivo del presente asunto como concluido.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
329	5702/25-07-03-1	(JS) COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	El Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Bahía de Banderas de la Procuraduría Federal del Consumidor.	El Jefe del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones adscrito a la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Bahía de Banderas de la Procuraduría Federal del Consumidor.	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12/08/2026, por el que la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y, toda vez que en el fallo de mérito se declaró la nulidad del acto señalado y se ordenó a la autoridad dar de baja la misma, se advierte	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						que la enjuiciada dio de baja de sus sistemas institucionales la aludida resolución; en consecuencia, se declara CUMPLIDA LA SENTENCIA de mérito. Se ordena el archivo del presente asunto como concluido.		
330	5711/22-07-03-1	MORAMEX D. DE R.L. DE C.V.	COMISION DE INCONFORMIDADES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	MORAMEX D. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/26 con el que el citado Colegiado, informa que causó ejecutoria y requiere para que esta Sala efectúe el cumplimiento. Visto el oficio de cuenta, se turnan los autos para que se formule el nuevo proyecto; mediante oficio que se gire al referido Colegiado transcríbase este acuerdo como acuse de recibo y como constancia del cumplimiento de la citada ejecutoria; solicítesele respetuosamente otorgue a esta Juzgadora un nuevo plazo, a efecto de materializar lo mandatado en la determinación de mérito y, se remite copia certificada del auto por el que se dejó sin efectos la sentencia.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
331	5711/22-07-03-1	MORAMEX D. DE R.L. DE C.V.	COMISION DE INCONFORMIDADES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION DE INCONFORMIDADES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/26 con el que el citado Colegiado, informa que causó ejecutoria y requiere para que esta Sala efectúe el cumplimiento. Visto el oficio de cuenta, se turnan los autos para que se formule el nuevo proyecto; mediante oficio que se gire al referido Colegiado transcríbase este acuerdo como acuse de recibo y como constancia del cumplimiento de la citada ejecutoria; solicítesele respetuosamente otorgue a esta Juzgadora un nuevo plazo, a efecto de materializar lo mandatado en la determinación de mérito y, se remite copia certificada del auto por el que se dejó sin efectos la sentencia.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
332	5840/21-07-03-3	LUCIA HERRERA PEREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de	LUCIA HERRERA PEREZ	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

			Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria			DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva antes citada; bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia		
333	5840/21-07-03-3	LUCIA HERRERA PEREZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva antes citada; bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
334	5870/25-07-03-2	ERNESTO DAVID CONDE VALERO	Aduana de Guadalajara	ERNESTO DAVID CONDE VALERO	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción y, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
335	5870/25-07-03-2	ERNESTO DAVID CONDE VALERO	Aduana de Guadalajara	Aduana de Guadalajara	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción y, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada señalada en el resultando primero de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	GRACIELA ARACELI MAGAÑA TABLEROS
336	5931/22-07-03-5	IDELFONSO ULLOA CHAVEZ	ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO GUARDIA NACIONAL	IDELFONSO ULLOA CHAVEZ	01-09-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracciones II, IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						Administrativo, se resuelve:I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia analizadas, por ende;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora acredito parcialmente su acción, en consecuencia; IV.- Se declara la nulidad de la plantilla de compensación económica por término de la relación laboral y del Acuerdo de Conclusión de Servicio, descritas en el resultando cuarto del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando. V.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, hágase de su conocimiento el contenido de la presente resolución.VI.- NOTIFÍQUESE.		
337	5931/22-07-03-5	IDELFONSO ULLOA CHAVEZ	ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO GUARDIA NACIONAL	ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO GUARDIA NACIONAL	01-09-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracciones II, IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia analizadas, por ende;II.- No se sobresee en el presente juicio.III.- La actora acredito parcialmente su acción, en consecuencia; IV.- Se declara la nulidad de la plantilla de compensación económica por término de la relación laboral y del Acuerdo de Conclusión de Servicio, descritas en el resultando cuarto del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando. V.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, hágase de su conocimiento el contenido de la	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						presente resolución.VI.- NOTIFÍQUESE.		
338	5932/25-07-03-8	BIENES INMUEBLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	BIENES INMUEBLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Certifica que la sentencia ha causado ejecutoria.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
339	5932/25-07-03-8	BIENES INMUEBLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Certifica que la sentencia ha causado ejecutoria.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
340	5932/25-07-03-8	BIENES INMUEBLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	BIENES INMUEBLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
341	5932/25-07-03-8	BIENES INMUEBLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por incumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	DIANA ESMERALDA JIMENEZ MENA
342	5981/20-07-03-1	RICARDO DURAN GARCIA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nayarit \"1\"	RICARDO DURAN GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/06/2026 por la autoridad vinculada. Visto su contenido, se requiere a la autoridad vinculada, para que en el término citado acredite el cabal cumplimiento al fallo definitivo, bajo el apercibimiento que se precisa.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

343	5981/20-07-03-1	RICARDO DURAN GARCIA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nayarit \"1\"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nayarit \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/06/2026 por la autoridad vinculada. Visto su contenido, se requiere a la autoridad vinculada, para que en el término citado acredite el cabal cumplimiento al fallo definitivo, bajo el apercibimiento que se precisa.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
344	5981/20-07-03-1	RICARDO DURAN GARCIA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nayarit \"1\"	RICARDO DURAN GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/06/2026 por la autoridad demandada. Visto su contenido, se requiere a la demandada, para que en el término citado acredite de manera fehaciente el cabal cumplimiento a los referidos fallos, bajo el apercibimiento que se precisa.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
345	5981/20-07-03-1	RICARDO DURAN GARCIA	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nayarit \"1\"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Nayarit \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/06/2026 por la autoridad demandada. Visto su contenido, se requiere a la demandada, para que en el término citado acredite de manera fehaciente el cabal cumplimiento a los referidos fallos, bajo el apercibimiento que se precisa.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
346	605/25-07-03-3	SERVICIO GASOLINERO NAVARRETE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SERVICIO GASOLINERO NAVARRETE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 10019/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el 01 de septiembre de 2026, a través del cual, la Actuaria del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, donde requiere se informe si se dejó sin efectos la sentencia, dentro del término de tres contados a partir de que se reciba el oficio.- Por lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire, en el que se transcriba el presente acuerdo, comuníquese al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Tercer Circuito, el acuse de recibo correspondiente, y en atención a su contenido, SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DEFINITVA de 31 de	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						marzo de 2025, ordenándose turnar los autos para la emisión del proyecto de sentencia de cumplimiento, en los términos precisados por el Tribunal de Amparo.-		
347	605/25-07-03-3	SERVICIO GASOLINERO NAVARRETE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 10019/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el 01 de septiembre de 2026, a través del cual, la Actuaria del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, donde requiere se informe si se dejó sin efectos la sentencia, dentro del término de tres contados a partir de que se reciba el oficio.- Por lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire, en el que se transcriba el presente acuerdo, comuníquese al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Tercer Circuito, el acuse de recibo correspondiente, y en atención a su contenido, SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DEFINITVA de 31 de marzo de 2025, ordenándose turnar los autos para la emisión del proyecto de sentencia de cumplimiento, en los términos precisados por el Tribunal de Amparo.-	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
348	605/25-07-03-3	SERVICIO GASOLINERO NAVARRETE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SERVICIO GASOLINERO NAVARRETE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción; en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo. III. En cabal cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 166/2025, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase al Sexto	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento de su ejecutoria.IV. NOTIFÍQUESE.		
349	605/25-07-03-3	SERVICIO GASOLINERO NAVARRETE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Nayarit de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción; en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo. III. En cabal cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el amparo directo 166/2025, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, copia certificada de la presente resolución, como constancia del cumplimiento de su ejecutoria.IV. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
350	6099/25-07-03-1	(JO) JOSE JUAN NAVARRO GONZALEZ	El Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua.	(JO) JOSE JUAN NAVARRO GONZALEZ	17-08-2026	Se da cuenta con los ocursos ingresados el 05/08/2026 y 17/08/2026, por los que la actora solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, así como, se requiera a la demandada por el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto su contenido se DECLARA FIRME el fallo de mérito, para los efectos legales correspondientes. Respecto a que se requiera a la enjuiciada por el cumplimiento de la resolución definitiva, dígase que no ha lugar de proveer conforme a lo peticionado.- Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
351	6099/25-07-03-1	(JO) JOSE JUAN NAVARRO GONZALEZ	El Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua.	El Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua.	17-08-2026	Se da cuenta con los ocursos ingresados el 05/08/2026 y 17/08/2026, por los que la actora solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, así como, se requiera a la demandada por el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto su contenido se DECLARA FIRME el fallo de mérito, para los efectos legales correspondientes. Respecto a que se requiera a la enjuiciada por el cumplimiento de la resolución definitiva, dígase que no ha lugar de proveer conforme a lo peticionado.- Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
352	618/24-07-03-7	JUAN FRANCISCO SAHAGUN ARIZAGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 01/09/2026, por el cual el perito tercero rinde su dictamen. Se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO el dictamen de cuenta. Respecto de su solicitud de pago de honorarios, en términos del Acuerdo	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						E/JGA/9/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, dese cuenta a la Unidad de Peritos para que se lleve a cabo el trámite correspondiente.		
353	618/24-07-03-7	JUAN FRANCISCO SAHAGUN ARIZAGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	PERITO TERCERO: CÉSAR TOSCANO NOVOA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 01/09/2026, por el cual el perito tercero rinde su dictamen. Se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO el dictamen de cuenta. Respecto de su solicitud de pago de honorarios, en términos del Acuerdo E/JGA/9/2025 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, dese cuenta a la Unidad de Peritos para que se lleve a cabo el trámite correspondiente.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
354	618/24-07-03-7	JUAN FRANCISCO SAHAGUN ARIZAGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 01/09/2026, por el que la parte actora invoca un hecho notorio. Visto su contenido, téngase por recibido el ocurso de cuenta y por hechas las manifestaciones que del mismo se desprenden, las cuales serán consideradas en su momento procesal oportuno. Asimismo, se le tiene adicionando dirección de correo electrónico.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
355	618/24-07-03-7	JUAN FRANCISCO SAHAGUN ARIZAGA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	visto el estado procesal que guardan los autos del presente asunto y advirtiéndose que no existen cuestiones pendientes por desahogar, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se hace del conocimiento de las partes que cuentan con un término de LEY para formular sus alegatos.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
356	6208/25-07-03-7	(JS) GABRIEL JIMENEZ RAMIREZ	Guardia de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Dirección General de Seguridad en	(JS) GABRIEL JIMENEZ RAMIREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por el que la autoridad vinculada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

			Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional			sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido, DESE VISTA a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga.		
357	6208/25-07-03-7	(JS) GABRIEL JIMENEZ RAMIREZ	Guardia de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	Guardia de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Na	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por el que la autoridad vinculada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido, DESE VISTA a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
358	6208/25-07-03-7	(JS) GABRIEL JIMENEZ RAMIREZ	Guardia de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	(JS) GABRIEL JIMENEZ RAMIREZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por lo que el Juzgado de Distrito, requiere a esta Sala para que informe a la ejecutoria dictada en el amparo indirecto que se indica. Visto su contenido, mediante atento oficio que se le gire, comuníquense las gestiones realizadas por esta Instrucción a fin de cumplir el referido fallo protector.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
359	6208/25-07-03-7	(JS) GABRIEL JIMENEZ RAMIREZ	Guardia de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	Guardia de la estación Aeropuerto Guadalajara, de la Coordinación de Compañía de Seguridad en Vías de Comunicación, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Na	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por lo que el Juzgado de Distrito, requiere a esta Sala para que informe a la ejecutoria dictada en el amparo indirecto que se indica. Visto su contenido, mediante atento oficio que se le gire, comuníquense las gestiones realizadas por esta Instrucción a fin de cumplir el referido fallo protector.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
360	6273/25-07-03-1	(JO) MIGUEL ANGEL JIMENEZ GOMEZ	El Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua.	(JO) MIGUEL ANGEL JIMENEZ GOMEZ	03-08-2026	Por recibido el oficio presentado el 03/08/2026, por el que la autoridad demandada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia. Visto su contenido y anexos, se ordena dar vista a la parte actora para que, en el plazo de tres días, manifieste lo que a su interés convenga respecto al cumplimiento de la sentencia, apercibida que de no hacerlo se tendrá precluido su derecho y se procederá a calificar dicho cumplimiento.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

361	6273/25-07-03-1	(JO) MIGUEL ANGEL JIMENEZ GOMEZ	El Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua.	El Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua.	03-08-2026	Por recibido el oficio presentado el 03/08/2026, por el que la autoridad demandada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia. Visto su contenido y anexos, se ordena dar vista a la parte actora para que, en el plazo de tres días, manifieste lo que a su interés convenga respecto al cumplimiento de la sentencia, apercibida que de no hacerlo se tendrá precluido su derecho y se procederá a calificar dicho cumplimiento.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
362	645/21-07-03-9	MARIA MAYELA RODRIGUEZ GUERRERO	Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA MAYELA RODRIGUEZ GUERRERO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ...mediante el cual...la autoridad demandada, comparece a solicitar se decrete el archivo del presente asunto al tratarse de un asunto concluido...infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido ...al tratarse de un asunto concluido en el año 2022	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
363	645/21-07-03-9	MARIA MAYELA RODRIGUEZ GUERRERO	Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ...mediante el cual...la autoridad demandada, comparece a solicitar se decrete el archivo del presente asunto al tratarse de un asunto concluido...infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido ...al tratarse de un asunto concluido en el año 2022	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
364	6476/23-07-03-9	ALCOHOLERA DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	ALCOHOLERA DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ...a través del cual, ... informa ... que esta Sala dio cumplimiento con la ejecutoria dictada en el referido juicio de amparo.- ...mediante atento oficio que al efecto se gire al Órgano Colegiado de referencia, acúsese el recibo correspondiente	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
365	6476/23-07-03-9	ALCOHOLERA DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ...a través del cual, ... informa ... que esta Sala dio cumplimiento con la ejecutoria dictada en el referido juicio de amparo.- ...mediante atento oficio que al efecto se gire al Órgano Colegiado de referencia, acúsese el recibo correspondiente	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

366	65/22-07-03-3	LUIS FELIPE ARROYO ALATORRE	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	LUIS FELIPE ARROYO ALATORRE	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal el cumplimiento a la sentencia definitiva de 29 de abril de 2022, bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
367	65/22-07-03-3	LUIS FELIPE ARROYO ALATORRE	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal el cumplimiento a la sentencia definitiva de 29 de abril de 2022, bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
368	6536/25-07-03-5	PROCESADORA DE ALIMENTOS CALE, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	PROCESADORA DE ALIMENTOS CALE, S.A. DE C.V.	13-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presenta fallo, para los efectos precisados en el último considerando.III.- NOTÍFIQUESE	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
369	6536/25-07-03-5	PROCESADORA DE ALIMENTOS CALE, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	13-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó los extremos de su	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presenta fallo, para los efectos precisados en el último considerando.III.- NOTÍFIQUESE		
370	655/21-07-03-3	FERNANDA OLIVIA MURRILLO NARANJO	DELEGADO ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FERNANDA OLIVIA MURRILLO NARANJO	25-08-2026	.- Se da cuenta con el oficio número UJ-1640/2026, previamente depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el día 17 de agosto de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, mediante el cual, el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima, comparece a solicitar se decrete el archivo del presente asunto al encontrarse totalmente concluido.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Dígase que al no haber cuestión alguna pendiente de resolver, se considera que el presente juicio se encuentra totalmente concluido	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
371	655/21-07-03-3	FERNANDA OLIVIA MURRILLO NARANJO	DELEGADO ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-08-2026	.- Se da cuenta con el oficio número UJ-1640/2026, previamente depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el día 17 de agosto de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, mediante el cual, el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Colima, comparece a solicitar se decrete el archivo	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						del presente asunto al encontrarse totalmente concluido.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Dígase que al no haber cuestión alguna pendiente de resolver, se considera que el presente juicio se encuentra totalmente concluido		
372	6630/24-07-03-9	VICTOR MANUEL RAMIREZ BELTRAN	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR MANUEL RAMIREZ BELTRAN	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio...mediante el cual ...la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 25 de abril de 2025...dígase que no existe incumplimiento por parte de la autoridad compareciente	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
373	6630/24-07-03-9	VICTOR MANUEL RAMIREZ BELTRAN	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Colima del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio...mediante el cual ...la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 25 de abril de 2025...dígase que no existe incumplimiento por parte de la autoridad compareciente	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
374	664/26-07-03-7	OSCAR RAUL VAZQUEZ RODRIGUEZ	EL INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO AL BATALLON DE SEGURIDAD DE LA ESTACION DE AEROPUERTO DE GUADALAJARA	OSCAR RAUL VAZQUEZ RODRIGUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 17/06/2026, por el que la parte actora solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo para impugnar la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que las partes hubiesen interpuesto medio de defensa alguno, por ende, SE DECLARA FIRME el fallo de mérito. Asimismo, toda vez que la demandada ha sido omisa en cumplir dicha determinación, se le requiere para que, en el plazo de un mes acredite el cabal cumplimiento de la sentencia definitiva, apercibida que de no hacerlo se le	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						impondrá una multa de apremio.		
375	664/26-07-03-7	OSCAR RAUL VAZQUEZ RODRIGUEZ	EL INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO AL BATALLON DE SEGURIDAD DE LA ESTACION DE AEROPUERTO DE GUADALAJARA	EL INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO AL BATALLON DE SEGURIDAD DE LA ESTACION DE AEROPUERTO DE GUADALAJARA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 17/06/2026, por el que la parte actora solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo para impugnar la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, sin que las partes hubiesen interpuesto medio de defensa alguno, por ende, SE DECLARA FIRME el fallo de mérito. Asimismo, toda vez que la demandada ha sido omisa en cumplir dicha determinación, se le requiere para que, en el plazo de un mes acredite el cabal cumplimiento de la sentencia definitiva, apercibida que de no hacerlo se le impondrá una multa de apremio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
376	666/21-07-03-3	JUAN ANDRES PEDRO PREZA Y PANSILLA	DELEGADO ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN ANDRES PEDRO PREZA Y PANSILLA	25-08-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido, al tratarse de un asunto concluido en el año 2022	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
377	666/21-07-03-3	JUAN ANDRES PEDRO PREZA Y PANSILLA	DELEGADO ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO ESTATAL COLIMA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-08-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que el expediente del juicio citado al rubro, fue destruido, al tratarse de un asunto concluido en el año 2022	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
378	6682/25-07-03-1	(JO) JUAN CARLOS VERA VARGAS	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua.	(JO) JUAN CARLOS VERA VARGAS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/08/2026, por el que, la parte actora solicita se requiera a la enjuiciada por el cumplimiento del fallo definitivo. Visto su contenido, así como, de los autos que integran el presente juicio, se requiere a la demandada para	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						que, en el plazo de tres días hábiles, de cabal cumplimiento a la sentencia de mérito, apercibida que de no hacerlo se le impondrá una medida de apremio.		
379	6682/25-07-03-1	(JO) JUAN CARLOS VERA VARGAS	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua.	El Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/08/2026, por el que, la parte actora solicita se requiera a la enjuiciada por el cumplimiento del fallo definitivo. Visto su contenido, así como, de los autos que integran el presente juicio, se requiere a la demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, de cabal cumplimiento a la sentencia de mérito, apercibida que de no hacerlo se le impondrá una medida de apremio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
380	669/26-07-03-4	(JS) SALAS SILLAS Y MUEBLES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	la Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	(JS) SALAS SILLAS Y MUEBLES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	19-06-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 08/06/26, por la parte actora. Se tienen por presentados los alegatos de su parte, los cuáles se tomarán en cuenta en el momento de dictar sentencia.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
381	669/26-07-03-4	(JS) SALAS SILLAS Y MUEBLES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	la Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	la Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-06-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales en Jalisco de este Tribunal el 08/06/26, por la parte actora. Se tienen por presentados los alegatos de su parte, los cuáles se tomarán en cuenta en el momento de dictar sentencia.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
382	669/26-07-03-4	(JS) SALAS SILLAS Y MUEBLES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	la Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	(JS) SALAS SILLAS Y MUEBLES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	13-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción; en consecuencia, II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
383	669/26-07-03-4	(JS) SALAS SILLAS Y MUEBLES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	la Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	la Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción; en consecuencia, II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						fallo. III.- NOTIFÍQUESE.		
384	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/08/2026, por el que el Juzgado de Distrito informa que el acuerdo por el que se sobreseyó el amparo indirecto ha causado estado. Visto su contenido, se ordena agregar a sus autos para que surta los efectos legales conducentes.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
385	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/08/2026, por el que el Juzgado de Distrito informa que el acuerdo por el que se sobreseyó el amparo indirecto ha causado estado. Visto su contenido, se ordena agregar a sus autos para que surta los efectos legales conducentes.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
386	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	Centro Federal de Reinserción Social número 4 \"Noroeste\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/08/2026, por el que el Juzgado de Distrito informa que el acuerdo por el que se sobreseyó el amparo indirecto ha causado estado. Visto su contenido, se ordena agregar a sus autos para que surta los efectos legales conducentes.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
387	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20/08/2026, por el que la autoridad demandada desahoga la vista concedida en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Visto su contenido, se tiene por desahogada la vista de mérito, la cual será considerada en su momento procesal oportuno.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
388	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20/08/2026, por el que la autoridad demandada desahoga la vista concedida en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Visto su contenido, se tiene por desahogada la vista de mérito, la cual será considerada en su momento procesal oportuno.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
389	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado	Centro Federal de Reinserción Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20/08/2026, por el	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH

			Prevención y Reinserción Social	número 4 \"Noroeste\"		que la autoridad demandada desahoga la vista concedida en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Visto su contenido, se tiene por desahogada la vista de mérito, la cual será considerada en su momento procesal oportuno.		IÑIGUEZ VILLALOBOS
390	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
391	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
392	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	Centro Federal de Reinserción Social número 4 \"Noroeste\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
393	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, mediante el cual, la autoridad demandada cumple el requerimiento realizado mediante auto de referencia.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, téngase por cumplido el requerimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
394	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026,	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH

			Prevención y Reinserción Social	Prevención y Reinserción Social		mediante el cual, la autoridad demandada cumple el requerimiento realizado mediante auto de referencia.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, téngase por cumplido el requerimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo.		IÑIGUEZ VILLALOBOS
395	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	Centro Federal de Reinserción Social número 4 \"Noroeste\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, mediante el cual, la autoridad demandada cumple el requerimiento realizado mediante auto de referencia.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, téngase por cumplido el requerimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
396	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, mediante el cual, la autoridad demandada cumple el requerimiento realizado mediante auto de referencia.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, téngase por cumplido el requerimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
397	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, mediante el cual, la autoridad demandada cumple el requerimiento realizado mediante auto de referencia.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, téngase por cumplido el requerimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
398	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado	Centro Federal de Reinserción Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026,	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH

			Prevención y Reinserción Social	número 4 \"Noroeste\"		mediante el cual, la autoridad demandada cumple el requerimiento realizado mediante auto de referencia.- Visto el contenido del oficio de cuenta y anexos, téngase por cumplido el requerimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento respectivo.		IÑIGUEZ VILLALOBOS
399	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por el que la autoridad demandada desahoga la vista concedida en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Visto su contenido, se tiene por desahogada la vista de mérito, por lo que se ordena turnar los autos para que se resuelve dicho medio de defensa.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
400	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por el que la autoridad demandada desahoga la vista concedida en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Visto su contenido, se tiene por desahogada la vista de mérito, por lo que se ordena turnar los autos para que se resuelve dicho medio de defensa.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
401	6934/25-07-03-7	(JO) YULIANA LOPEZ GARCIA	Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social	Centro Federal de Reinserción Social número 4 \"Noroeste\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por el que la autoridad demandada desahoga la vista concedida en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora. Visto su contenido, se tiene por desahogada la vista de mérito, por lo que se ordena turnar los autos para que se resuelve dicho medio de defensa.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
402	7390/24-07-03-9	ADRIANA GURROLA VAZQUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADRIANA GURROLA VAZQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ...a través del cual, ... informa ...que esta Sala dio cumplimiento con la ejecutoria dictada en el referido juicio de amparo.-...acúsese	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES

						el recibo correspondiente		
403	7390/24-07-03-9	ADRIANA GURROLA VAZQUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ...a través del cual, ... informa ...que esta Sala dio cumplimiento con la ejecutoria dictada en el referido juicio de amparo.-...acúsese el recibo correspondiente	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	MARISELA ROBLES ROBLES
404	7469/24-07-03-6	CT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	CT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	03-08-2026	I.- Es procedente la queja interpuesta por la actora, no obstante;II.- Se declara infundada la queja de mérito, por los motivos y consideraciones expuestas en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
405	7469/24-07-03-6	CT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	I.- Es procedente la queja interpuesta por la actora, no obstante;II.- Se declara infundada la queja de mérito, por los motivos y consideraciones expuestas en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
406	7469/24-07-03-6	CT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	I.- Es procedente la queja interpuesta por la actora, no obstante;II.- Se declara infundada la queja de mérito, por los motivos y consideraciones expuestas en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
407	7469/24-07-03-6	CT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	CT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	04-08-2026	I.- Es procedente la queja interpuesta por la actora, no obstante;II.- Se declara infundada la queja de mérito, por los motivos y consideraciones expuestas en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
408	7469/24-07-03-6	CT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	04-08-2026	I.- Es procedente la queja interpuesta por la actora, no obstante;II.- Se declara infundada la queja de mérito, por los motivos y consideraciones expuestas en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
409	7469/24-07-03-6	CT CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídico de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	04-08-2026	I.- Es procedente la queja interpuesta por la actora, no obstante;II.- Se declara infundada la queja de mérito, por los motivos y consideraciones expuestas en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
410	7499/24-07-03-5	ENERSI, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" del Servicio de	ENERSI, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

			Administración Tributaria			artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el primer resultando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
411	7499/24-07-03-5	ENERSI, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	14-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el primer resultando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
412	7514/25-07-03-6	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	26-08-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
413	7514/25-07-03-6	PROBAIN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	I. La actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia; II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
414	7602/25-07-03-1	(JS) DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	El Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	(JS) DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 21/08/2026, por el que, la autoridad demandada informa gestiones de cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y anexos, se advierte que aún no ha cumplido cabalmente con lo determinado por esta Instrucción, por tanto, se le requiere para que, en el plazo de tres días hábiles, dé cabal cumplimiento a la sentencia de mérito, apercibida que de no hacerlo se le	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						impondrá una medida de apremio.		
415	7602/25-07-03-1	(JS) DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	El Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	El Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 21/08/2026, por el que, la autoridad demandada informa gestiones de cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y anexos, se advierte que aún no ha cumplido cabalmente con lo determinado por esta Instrucción, por tanto, se le requiere para que, en el plazo de tres días hábiles, dé cabal cumplimiento a la sentencia de mérito, apercibida que de no hacerlo se le impondrá una medida de apremio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
416	7602/25-07-03-1	(JS) DOMUS DESARROLLADORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	El Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	El Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 21/08/2026, por el que, la autoridad demandada informa gestiones de cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Visto su contenido y anexos, se advierte que aún no ha cumplido cabalmente con lo determinado por esta Instrucción, por tanto, se le requiere para que, en el plazo de tres días hábiles, dé cabal cumplimiento a la sentencia de mérito, apercibida que de no hacerlo se le impondrá una medida de apremio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
417	7655/25-07-03-3	ERNESTO DUEÑAS ESCAMILLA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	ERNESTO DUEÑAS ESCAMILLA	02-09-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en atención al contenido del mismo, téngase por rendido el informe de queja, el cual se ordena agregar a los autos para ser valorado al momento de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente y, en razón de que se encuentra integrado el procedimiento dentro de la aludida instancia, túrnense los autos para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
418	7655/25-07-03-3	ERNESTO DUEÑAS ESCAMILLA	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en atención al contenido del mismo, téngase por rendido el informe de queja, el cual se ordena agregar a los autos	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						para ser valorado al momento de dictar la sentencia interlocutoria correspondiente y, en razón de que se encuentra integrado el procedimiento dentro de la aludida instancia, túrnense los autos para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda		
419	7678/24-07-03-5	CARLOS ALBERTO MATA VAZQUEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	CARLOS ALBERTO MATA VAZQUEZ	10-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600-40-00-00-00-2026-01598, depositado en Correos de México de Tepic, Nayarit el 8 de julio de 2026, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 4 de agosto de 2026, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit 1, comparece a desahogar la vista en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo de 8 de mayo de 2026, a través del cual se recondujo el juicio en vía ordinaria.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, túrnense los autos a la Sala para que se emita la interlocutoria que en derecho proceda, respecto del recurso de reclamación interpuesto	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
420	7678/24-07-03-5	CARLOS ALBERTO MATA VAZQUEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	10-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600-40-00-00-00-2026-01598, depositado en Correos de México de Tepic, Nayarit el 8 de julio de 2026, e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Jalisco el 4 de agosto de 2026, a través del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Nayarit 1, comparece a desahogar la vista en relación al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo de 8 de mayo de 2026, a través del cual se recondujo el	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						juicio en vía ordinaria.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, túrnense los autos a la Sala para que se emita la interlocutoria que en derecho proceda, respecto del recurso de reclamación interpuesto		
421	7678/24-07-03-5	CARLOS ALBERTO MATA VAZQUEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	CARLOS ALBERTO MATA VAZQUEZ	24-08-2026	En cumplimiento a la sentencia interlocutoria de 21/08/26 en la que se resolvió que:() I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia, II.- Se revoca el auto de 8 de mayo de 2026, en los términos y para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo. .(), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RECONDUCE LA VÍA DE TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO A LA VÍA SUMARIA.- Sin que haya lugar a ordenar la regularización de las actuaciones anteriores del presente juicio.- Visto el estado que guardan los autos del expediente en estudio y siendo que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendiente de resolver ni pruebas que desahogar, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
422	7678/24-07-03-5	CARLOS ALBERTO MATA VAZQUEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	24-08-2026	En cumplimiento a la sentencia interlocutoria de 21/08/26 en la que se resolvió que:() I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia, II.- Se revoca el auto de 8 de mayo de 2026, en los términos y para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

						.(), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE RECONDUCE LA VÍA DE TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO A LA VÍA SUMARIA.- Sin que haya lugar a ordenar la regularización de las actuaciones anteriores del presente juicio.- Visto el estado que guardan los autos del expediente en estudio y siendo que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendiente de resolver ni pruebas que desahogar, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-		
423	7678/24-07-03-5	CARLOS ALBERTO MATA VAZQUEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	CARLOS ALBERTO MATA VAZQUEZ	21-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia,II.- Se revoca el auto de 8 de mayo de 2026, en los términos y para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
424	7678/24-07-03-5	CARLOS ALBERTO MATA VAZQUEZ	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nayarit \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	21-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia,II.- Se revoca el auto de 8 de mayo de 2026, en los términos y para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
425	7707/25-07-03-5	CARMEN MACHUCA ORNELAS	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la	CARMEN MACHUCA ORNELAS	10-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52,	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ

			Comisión Nacional del Agua			fracción IV de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presenta fallo, para los efectos precisados en el último considerando.		
426	7707/25-07-03-5	CARMEN MACHUCA ORNELAS	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, de la Comisión Nacional del Agua	10-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora probó los extremos de su acción; en consecuencia,II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presenta fallo, para los efectos precisados en el último considerando.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
427	773/25-07-03-3	LABORATORIOS AVILAB, S.A. DE C.V.	por la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	LABORATORIOS AVILAB, S.A. DE C.V.	07-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones II y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la actora en los términos descritos en el último considerando, y se condena a la autoridad demandada al cumplimiento de la obligación correlativa.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
428	773/25-07-03-3	LABORATORIOS AVILAB, S.A. DE C.V.	por la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	por la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de	07-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 49, 50, 51,	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

				Administración Tributaria		fracción IV y 52, fracciones II y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la actora en los términos descritos en el último considerando, y se condena a la autoridad demandada al cumplimiento de la obligación correlativa.IV.- NOTIFÍQUESE.		
429	773/25-07-03-3	LABORATORIOS AVILAB, S.A. DE C.V.	por la Administradora Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Credito Público	07-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones II y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La actora probó su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas en el presente juicio, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la actora en los términos descritos en el último considerando, y se condena a la autoridad demandada al cumplimiento de la obligación correlativa.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
430	7776/25-07-03-1	(JS) EXHIBE IDEAS CREATIVAS, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación Juárez, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	(JS) EXHIBE IDEAS CREATIVAS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 01/07/2026, por la autoridad demandada. Dígasele que se esté a lo sentenciado el 30 de junio de 2026, por la que se resolvió el presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

431	7776/25-07-03-1	(JS) EXHIBE IDEAS CREATIVAS, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación Juárez, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	El Titular de la Subdelegación Juárez, de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 01/07/2026, por la autoridad demandada. Dígasele que se esté a lo sentenciado el 30 de junio de 2026, por la que se resolvió el presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
432	78/26-07-03-7	(JO) LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	La Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", ahora Ciudad de México.	(JO) LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 17/06/2026, por el que la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, comunica que fue procedente la acumulación del presente asunto al diverso que se indica. Visto su contenido, mediante atento oficio que se le gire acúsese del recibo de estilo correspondiente.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
433	78/26-07-03-7	(JO) LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	La Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", ahora Ciudad de México.	La Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", ahora Ciudad de México.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 17/06/2026, por el que la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, comunica que fue procedente la acumulación del presente asunto al diverso que se indica. Visto su contenido, mediante atento oficio que se le gire acúsese del recibo de estilo correspondiente.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
434	78/26-07-03-7	(JO) LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	La Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", ahora Ciudad de México.	(JO) LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito y el oficio presentados el 12/03/2026, 06/04/2026 y 07/05/2026, por la parte actora y la autoridad demandada, respectivamente. Visto y analizado su contenido, así como, las constancias que integran la carpetilla en que se actúa de las que se advierte que mediante sentencia interlocutoria de 08/05/2026 dictada en el juicio que se indica se resolvió procedente la acumulación del presente asunto al diverso de referencia, por ende, mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Jalisco	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS

						de este Tribunal, remítansele las promociones de mérito, a fin de que se provea lo conducente.		
435	78/26-07-03-7	(JO) LUIS ALFREDO ROMERO TIRADO	La Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", ahora Ciudad de México.	La Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", ahora Ciudad de México.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito y el oficio presentados el 12/03/2026, 06/04/2026 y 07/05/2026, por la parte actora y la autoridad demandada, respectivamente. Visto y analizado su contenido, así como, las constancias que integran la carpetilla en que se actúa de las que se advierte que mediante sentencia interlocutoria de 08/05/2026 dictada en el juicio que se indica se resolvió procedente la acumulación del presente asunto al diverso de referencia, por ende, mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, remítansele las promociones de mérito, a fin de que se provea lo conducente.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MANUELA ELIZABETH IÑIGUEZ VILLALOBOS
436	7969/22-07-03-6	JEAN PIAGET CENTRO EDUACTIVO	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Puerto Vallarta, Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	JEAN PIAGET CENTRO EDUACTIVO	01-09-2026	La autoridad demandada, comparece a realizar manifestaciones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Téngase en vías de cumplimiento.- REQUIÉRASELE a la AUTORIDAD VINCULADA, para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
437	7969/22-07-03-6	JEAN PIAGET CENTRO EDUACTIVO	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Puerto Vallarta, Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Puerto Vallarta, Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	La autoridad demandada, comparece a realizar manifestaciones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Téngase en vías de cumplimiento.- REQUIÉRASELE a la AUTORIDAD VINCULADA, para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

438	7969/22-07-03-6	JEAN PIAGET CENTRO EDUACTIVO	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación Puerto Vallarta, Delegación Estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Comisión Nacional Bancaría y de Valores	01-09-2026	La autoridad demandada, comparece a realizar manifestaciones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- Téngase en vías de cumplimiento.- REQUIÉRASELE a la AUTORIDAD VINCULADA, para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
439	804/25-07-03-5	TRANSFORMACIONES TAF, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	TRANSFORMACIONES TAF, S.A. DE C.V.	19-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el primer resultando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
440	804/25-07-03-5	TRANSFORMACIONES TAF, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 49, 50, 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia:II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada descrita en el primer resultando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	SONIA SÁNCHEZ FLORES	LIZETTE DEL ROSARIO VALDIVIA GOMEZ
441	8244/22-07-03-1	BERTHA ALICIA AVILES MARTINEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	BERTHA ALICIA AVILES MARTINEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 14/01/2026, por la parte actora. Visto su contenido, SE DECLARA FIRME la sentencia de mérito, para los efectos legales correspondientes. Se autoriza la copia certificada que solicita previo pago correspondiente. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
442	8244/22-07-03-1	BERTHA ALICIA AVILES MARTINEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 14/01/2026, por la parte actora. Visto su contenido, SE DECLARA FIRME la sentencia de mérito, para los efectos legales correspondientes. Se autoriza la copia certificada que solicita previo pago correspondiente. Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
443	8244/22-07-03-1	BERTHA ALICIA AVILES MARTINEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	BERTHA ALICIA AVILES MARTINEZ	01-09-2026	Por recibido el oficio presentado el 21/05/2026, por el que la demandada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia. Visto su contenido y anexos, se ordena dar vista a la parte actora para que, en el plazo de tres días, manifieste lo que a su interés convenga respecto al cumplimiento de la sentencia, apercibida que de no hacerlo se tendrá precluido su derecho y se procederá a calificar dicho cumplimiento.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
444	8244/22-07-03-1	BERTHA ALICIA AVILES MARTINEZ	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\", del	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	01-09-2026	Por recibido el oficio presentado el 21/05/2026, por el	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

			Servicio de Administración Tributaria	Jalisco \"3\", del Servicio de Administración Tributaria		que la demandada informa las gestiones realizadas en cumplimiento a la sentencia. Visto su contenido y anexos, se ordena dar vista a la parte actora para que, en el plazo de tres días, manifieste lo que a su interés convenga respecto al cumplimiento de la sentencia, apercibida que de no hacerlo se tendrá precluido su derecho y se procederá a calificar dicho cumplimiento.		
445	8461/25-07-03-1	(JS) RAMÓN ÁVILA SOLORSANO.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	(JS) RAMÓN ÁVILA SOLORSANO.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 07/07/2026, por la parte actora. Dígasele que se esté a lo sentenciado el 30 de junio de 2026, por la que se resolvió el presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
446	8461/25-07-03-1	(JS) RAMÓN ÁVILA SOLORSANO.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 07/07/2026, por la parte actora. Dígasele que se esté a lo sentenciado el 30 de junio de 2026, por la que se resolvió el presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
447	8461/25-07-03-1	(JS) RAMÓN ÁVILA SOLORSANO.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	(JS) RAMÓN ÁVILA SOLORSANO.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 08/07/2026, por la autoridad demandada. Dígasele que se esté a lo sentenciado el 30 de junio de 2026, por la que se resolvió el presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
448	8461/25-07-03-1	(JS) RAMÓN ÁVILA SOLORSANO.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Hidalgo de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 08/07/2026, por la autoridad demandada. Dígasele que se esté a lo sentenciado el 30 de junio de 2026, por la que se resolvió el presente juicio.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
449	8526/24-07-03-4	GERARDO CUEVAS MARTINEZ	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, de la Comisión Nacional del Agua	GERARDO CUEVAS MARTINEZ	29-05-2026	I. Es procedente y fundada la queja, en consecuencia;II. Se concede a la enjuiciada, un término de tres días hábiles siguientes a aquel en que se le notifique la presente resolución, para que cumpla cabalmente el fallo de treinta de septiembre de dos mil veinticinco.III. Notifíquese.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA
450	8526/24-07-03-4	GERARDO CUEVAS MARTINEZ	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, de la Comisión Nacional del Agua	29-05-2026	I. Es procedente y fundada la queja, en consecuencia;II. Se concede a la enjuiciada, un término de tres días hábiles siguientes a aquel en que se le notifique la presente resolución, para que cumpla cabalmente el fallo de treinta de	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	PATRICIA BALTAZAR ALBA

						septiembre de dos mil veinticinco.III. Notifíquese.		
451	8566/25-07-03-3	AXEMA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	AXEMA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, 60 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se resuelve:I.- Ha sido procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto; en consecuencia,II.- Se revoca la resolución interlocutoria de 04 de febrero de 2026.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
452	8566/25-07-03-3	AXEMA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, 60 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se resuelve:I.- Ha sido procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto; en consecuencia,II.- Se revoca la resolución interlocutoria de 04 de febrero de 2026.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
453	8566/25-07-03-3	AXEMA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, 60 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se resuelve:I.- Ha sido procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto; en consecuencia,II.- Se revoca la resolución interlocutoria de 04 de febrero de 2026.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
454	8572/25-07-03-6	DESARROLLADORA METROPOLITANA 90, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso \"6\" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	DESARROLLADORA METROPOLITANA 90, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

						concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
455	8572/25-07-03-6	DESARROLLADORA METROPOLITANA 90, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso \"6\" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso \"6\" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
456	8572/25-07-03-6	DESARROLLADORA METROPOLITANA 90, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso \"6\" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
457	8572/25-07-03-6	DESARROLLADORA METROPOLITANA 90, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso \"6\" de la Administración Central de lo	TERCERO INTERESADO: SECRETARIA DE LA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026. Visto y	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ

			Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JAISCO		analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
458	8743/25-07-03-6	GENERACION ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de la Oficina para Cobros Subdelegación Libertad Reforma de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	GENERACION ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	27-08-2026	I. Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento estudiada, en consecuencia; II. Se sobresee en el presente juicio.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
459	8743/25-07-03-6	GENERACION ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Jefa de la Oficina para Cobros Subdelegación Libertad Reforma de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa de la Oficina para Cobros Subdelegación Libertad Reforma de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-08-2026	I. Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento estudiada, en consecuencia; II. Se sobresee en el presente juicio.	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	JESUS EDMUNDO FELIX BOJORQUEZ
460	8776/25-07-03-1	(JS) JORGE CASTRO BUENO.	El Titular de la Dirección General de Amparos y Contencioso, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Guardia Nacional.	(JS) JORGE CASTRO BUENO.	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/07/2026, por la autoridad demandada. Visto su contenido, se tiene por hechas las manifestaciones y siendo que la enjuiciada dio de baja el aludido acto; en consecuencia, se declara PARCIALMENTE cumplida la sentencia definitiva. Relativo a que se requiera al accionante para que presente documentación ante la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria correspondiente, dígase que, no ha lugar de proveer lo peticionado.- Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
461	8776/25-07-03-1	(JS) JORGE CASTRO BUENO.	El Titular de la Dirección General de Amparos y Contencioso, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Guardia Nacional.	El Titular de la Dirección General de Amparos y Contencioso, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Guardia Nacional.	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/07/2026, por la autoridad demandada. Visto su contenido, se tiene por hechas las manifestaciones y siendo que la enjuiciada dio de baja el aludido acto; en consecuencia, se declara PARCIALMENTE cumplida la sentencia definitiva. Relativo a que se requiera al accionante para que presente documentación ante la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria correspondiente, dígase que, no ha lugar de proveer lo peticionado.- Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
462	8776/25-07-03-1	(JS) JORGE CASTRO BUENO.	El Titular de la Dirección General de Amparos y Contencioso, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Guardia Nacional.	Guardia de la estación Aeropuerto del Bajío, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación en Guanajuato, de la	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/07/2026, por la autoridad demandada. Visto su contenido, se tiene por hechas las manifestaciones y	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

				Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones		siendo que la enjuiciada dio de baja el aludido acto; en consecuencia, se declara PARCIALMENTE cumplida la sentencia definitiva. Relativo a que se requiera al accionante para que presente documentación ante la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria correspondiente, dígase que, no ha lugar de proveer lo peticionado.- Se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para resolver la presente controversia, a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia administrativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, siendo procedente su tramitación mediante solicitud dirigida al Centro Público competente en términos del Acuerdo G/JGA/42/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.		
463	8776/25-07-03-1	(JS) JORGE CASTRO BUENO.	El Titular de la Dirección General de Amparos y Contencioso, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Guardia Nacional.	(JS) JORGE CASTRO BUENO.	18-08-2026	Por recibido el oficio ingresado el 18/08/2026, por el que la vinculada al cumplimiento de la sentencia informa las gestiones realizadas en torno al acatamiento de dicho fallo. Visto su contenido y anexo, se ordena dar vista a la parte actora para que, en el plazo de tres días, manifieste lo que a su interés convenga respecto al cumplimiento de la sentencia, apercibida que de no hacerlo se tendrá precluido su derecho y se procederá a calificar dicho cumplimiento.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
464	8776/25-07-03-1	(JS) JORGE CASTRO BUENO.	El Titular de la Dirección General de Amparos y Contencioso, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Guardia Nacional.	El Titular de la Dirección General de Amparos y Contencioso, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Guardia Nacional.	18-08-2026	Por recibido el oficio ingresado el 18/08/2026, por el que la vinculada al cumplimiento de la sentencia informa las gestiones realizadas en torno al acatamiento de dicho fallo. Visto su contenido y anexo, se ordena dar vista a	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

						la parte actora para que, en el plazo de tres días, manifieste lo que a su interés convenga respecto al cumplimiento de la sentencia, apercibida que de no hacerlo se tendrá precluido su derecho y se procederá a calificar dicho cumplimiento.		
465	8776/25-07-03-1	(JS) JORGE CASTRO BUENO.	El Titular de la Dirección General de Amparos y Contencioso, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, de la Guardia Nacional.	Guardia de la estación Aeropuerto del Bajío, de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación en Guanajuato, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones	18-08-2026	Por recibido el oficio ingresado el 18/08/2026, por el que la vinculada al cumplimiento de la sentencia informa las gestiones realizadas en torno al acatamiento de dicho fallo. Visto su contenido y anexo, se ordena dar vista a la parte actora para que, en el plazo de tres días, manifieste lo que a su interés convenga respecto al cumplimiento de la sentencia, apercibida que de no hacerlo se tendrá precluido su derecho y se procederá a calificar dicho cumplimiento.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
466	9099/21-07-03-3	ELIA MARISA AGUILAR GONZALEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	ELIA MARISA AGUILAR GONZALEZ	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva antes citada; bajo el APERCIBIMIENTO que de no comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL
467	9099/21-07-03-3	ELIA MARISA AGUILAR GONZALEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Nayarit \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	19-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite mediante documento idóneo haber dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva antes citada; bajo el APERCIBIMIENTO que de no	MPML. MARISELA ROBLES ROBLES	ELVIRA GOMEZ MENDIVIL

						comparecer a cumplimentar el presente requerimiento en tiempo y forma, se le impondrá una de las medidas de apremio establecidas en el numeral 58, de la Ley de la Materia		
468	981/26-07-03-1	(JO) MA DE JESUS BAÑUELOS GARCIA	El Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Representación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	(JO) MA DE JESUS BAÑUELOS GARCIA	18-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/2026, por el Tribunal Colegiado de referencia.- Visto el contenido del ocurso de cuenta, se aprecia que el mismo resulta ilegible, por tanto, mediante atento diverso que al efecto se gire al Órgano Judicial de referencia, acúsese el recibo de la comunicación de mérito, asimismo, solicítese atentamente tenga a bien remitir el contenido del oficio en comento.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN
469	981/26-07-03-1	(JO) MA DE JESUS BAÑUELOS GARCIA	El Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Representación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	El Encargado de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Representación Estatal Nayarit, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	18-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/2026, por el Tribunal Colegiado de referencia.- Visto el contenido del ocurso de cuenta, se aprecia que el mismo resulta ilegible, por tanto, mediante atento diverso que al efecto se gire al Órgano Judicial de referencia, acúsese el recibo de la comunicación de mérito, asimismo, solicítese atentamente tenga a bien remitir el contenido del oficio en comento.	JUAN JOSÉ DE LA GARZA BÁEZ	MÓNICA MARTÍNEZ SAHAGÚN

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

AGUASCALIENTES
SALA REGIONAL EN AGUASCALIENTES

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1009/26-08-01-1	JAIME HUMBERTO LOPEZ GARCIA	ESTACIÓN RIO GRANDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ZACATECAS DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA COORDINACION	JAIME HUMBERTO LOPEZ GARCIA	02-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
2	1009/26-08-01-1	JAIME HUMBERTO LOPEZ GARCIA	ESTACIÓN RIO GRANDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ZACATECAS DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA COORDINACION	ESTACIÓN RIO GRANDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ZACATECAS DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE L	02-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
3	1009/26-08-01-1	JAIME HUMBERTO LOPEZ GARCIA	ESTACIÓN RIO GRANDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ZACATECAS DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE	JAIME HUMBERTO LOPEZ GARCIA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número E.J.-967/2026 depositado en el Servicio Postal Mexicano el 24 de agosto de 2026 y recibido el 01 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA COORDINACION			Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal Zacatecas de la Guardia Nacional, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados. - Al respecto, ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos. Además, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio para oír notificaciones el señalado para tal efecto. De igual manera, se tienen como delegados a las personas mencionadas en el oficio de cuenta. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que indica, haciendo constar que las pruebas documentales se tienen por exhibidas en los términos en que fueron ofrecidas. Por tanto, se le informa a la actora que la copia de traslado de la contestación de demanda y anexos se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala Regional, para su entrega. Ahora bien, toda vez que no existen cuestiones por acordar, se le informa a las partes que disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibidas que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho.		
4	1009/26-08-01-1	JAIME HUMBERTO LOPEZ GARCIA	ESTACIÓN RIO GRANDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ZACATECAS DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA COORDINACION	ESTACIÓN RIO GRANDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ZACATECAS DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE L	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número E.J.-967/2026 depositado en el Servicio Postal Mexicano el 24 de agosto de 2026 y recibido el 01 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Enlace Jurídico de la Coordinación Estatal Zacatecas de la Guardia Nacional, en	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y designa delegados. - Al respecto, ténganse por recibido el oficio de cuenta y anexos. Además, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene como domicilio para oír notificaciones el señalado para tal efecto. De igual manera, se tienen como delegados a las personas mencionadas en el oficio de cuenta. Asimismo, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que indica, haciendo constar que las pruebas documentales se tienen por exhibidas en los términos en que fueron ofrecidas. Por tanto, se le informa a la actora que la copia de traslado de la contestación de demanda y anexos se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala Regional, para su entrega. Ahora bien, toda vez que no existen cuestiones por acordar, se le informa a las partes que disponen de un término de TRES DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibidas que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho.		
5	1039/26-08-01-8	MA. CONSUELO DE LOERA DIAZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	MA. CONSUELO DE LOERA DIAZ	03-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIOS DE CUENTA Y ANEXOS	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
6	1039/26-08-01-8	MA. CONSUELO DE LOERA DIAZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL	03-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIOS DE CUENTA Y ANEXOS	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO IN				
7	1045/18-08-01-1	MARIA ENGRACIA HERNANDEZ VALDIVIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	MARIA ENGRACIA HERNANDEZ VALDIVIA	01-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
8	1045/18-08-01-1	MARIA ENGRACIA HERNANDEZ VALDIVIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	01-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
9	1045/18-08-01-1	MARIA ENGRACIA HERNANDEZ VALDIVIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	MARIA ENGRACIA HERNANDEZ VALDIVIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio UJ/E/O/12641/2026 recibido el 18 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes esta Sala, mediante el cual la delegada autorizada de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						Estado, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, manifiesta que mediante oficio número PSEH/P/3490/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, el Jefe del Departamento de Pensiones informó que derivado de la sentencia dictada por el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Partido Judicial con Sede en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en fecha 20 de julio de 2026, se encuentra imposibilitado para continuar con los descuentos a la pensión 985673, por concepto de pensión alimenticia en favor de la parte actora en el presente juicio, toda vez que dicho Juzgado le ordenó la cancelación del descuento al señalar que la obligación civil de dar alimentos cesó con el fallecimiento del deudor alimentario. - Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por informado de su contenido. - Sin embargo, dígase a la autoridad de mérito, que no es procedente acordar de conformidad con lo solicitado,		
10	1045/18-08-01-1	MARIA ENGRACIA HERNANDEZ VALDIVIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio UJ/E/O/12641/2026 recibido el 18 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes esta Sala, mediante el cual la delegada autorizada de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, manifiesta que mediante oficio número PSEH/P/3490/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, el Jefe del Departamento de Pensiones informó que derivado de la sentencia dictada por el Juzgado Mixto de Primera Instancia del	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						Tercer Partido Judicial con Sede en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en fecha 20 de julio de 2026, se encuentra imposibilitado para continuar con los descuentos a la pensión 985673, por concepto de pensión alimenticia en favor de la parte actora en el presente juicio, toda vez que dicho Juzgado le ordenó la cancelación del descuento al señalar que la obligación civil de dar alimentos cesó con el fallecimiento del deudor alimentario. - Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por informado de su contenido. - Sin embargo, dígase a la autoridad de mérito, que no es procedente acordar de conformidad con lo solicitado,		
11	1055/26-08-01-4	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	01-09-2026	Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena dictar la interlocutoria respectiva.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
12	1055/26-08-01-4	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	01-09-2026	Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, toda vez que se encuentra debidamente integrado el incidente de suspensión promovido por la parte actora, se ordena dictar la interlocutoria respectiva.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
13	1055/26-08-01-4	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	01-09-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ

						Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.		
14	1055/26-08-01-4	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	01-09-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
15	1055/26-08-01-4	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	01-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
16	1055/26-08-01-4	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	01-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
17	1055/26-08-01-4	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	01-09-2026	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada identificada en el Resultado 1,	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ

						CONDICIONADA a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora a entera satisfacción de la ya mencionada, por los medios permitidos en el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES.		
18	1055/26-08-01-4	JOSE MANUEL LOMELIN IBARRA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	01-09-2026	I. ES PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente de suspensión.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada identificada en el Resultado 1, CONDICIONADA a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora a entera satisfacción de la ya mencionada, por los medios permitidos en el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
19	1056/25-08-01-8	MARIA SANTOS RODRIGUEZ OROZCO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	MARIA SANTOS RODRIGUEZ OROZCO	02-09-2026	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que se emita la nómina de mes de octubre de 2026	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
20	1056/25-08-01-8	MARIA SANTOS RODRIGUEZ OROZCO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCAL	02-09-2026	REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que se emita la nómina de mes de octubre de 2026	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
21	1060/25-08-01-5	LUZ MARIA MARQUEZ LARA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	LUZ MARIA MARQUEZ LARA	01-09-2026	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA MANIFESTANDO VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
22	1060/25-08-01-5	LUZ MARIA MARQUEZ LARA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES,	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES,	01-09-2026	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNI		MANIFESTANDO VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA		
23	1066/26-08-01-4	SERVICIOS EMPRESARIALES AZANIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	SERVICIOS EMPRESARIALES AZANIA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se ordena reservar acordar de conformidad el escrito de cuenta, únicamente con relación al apersonamiento del representante común de los terceros interesados en el presente juicio de nulidad. Por otro lado, se ordena girar oficios a las autoridades respectivas para que proporcionen información.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
24	1066/26-08-01-4	SERVICIOS EMPRESARIALES AZANIA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	01-09-2026	Se ordena reservar acordar de conformidad el escrito de cuenta, únicamente con relación al apersonamiento del representante común de los terceros interesados en el presente juicio de nulidad. Por otro lado, se ordena girar oficios a las autoridades respectivas para que proporcionen información.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
25	1081/24-08-01-1	SANDRA GARCIA MUÑOZ	COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SANDRA GARCIA MUÑOZ	20-05-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 19 de mayo de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la abogada autorizada de la parte actora formuló sus alegatos. Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y por recibidos los alegatos de su intención, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
26	1081/24-08-01-1	SANDRA GARCIA MUÑOZ	COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	20-05-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 19 de mayo de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la abogada autorizada de la parte actora formuló sus alegatos. Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y por recibidos los alegatos de su intención, los cuales	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						serán valorados en el momento procesal oportuno.		
27	1109/24-08-01-2	RUBEN MALDONADO CERVANTES	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	RUBEN MALDONADO CERVANTES	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
28	1109/24-08-01-2	RUBEN MALDONADO CERVANTES	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
29	1120/26-08-01-8	ARCELIA GOMEZ FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ARCELIA GOMEZ FLORES	03-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIOS DE CUENTA Y ANEXOS	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
30	1120/26-08-01-8	ARCELIA GOMEZ FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD	03-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIOS DE CUENTA Y ANEXOS	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
31	1126/25-08-01-5	FRANCISCO RODOLFO NAVARRO RODRIGUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	FRANCISCO RODOLFO NAVARRO RODRIGUEZ	02-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
32	1126/25-08-01-5	FRANCISCO RODOLFO NAVARRO RODRIGUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	02-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

33	115/22-08-01-4	JAVIER GOMEZ VARGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHO INSTITUTO	JAVIER GOMEZ VARGAS	01-09-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
34	115/22-08-01-4	JAVIER GOMEZ VARGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR	01-09-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
35	115/22-08-01-4	JAVIER GOMEZ VARGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHO INSTITUTO	JAVIER GOMEZ VARGAS	01-09-2026	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva emitida en el presente juicio; toda vez que de la Constancia de Percepciones y Deducciones exhibida se desprende el pago de las diferencias generadas y del ajuste de pensión. Finalmente, advirtiéndose que no existe cuestión ni diligencia pendiente de desahogar, se ordena el archivo del juicio de nulidad en que se actúa como asunto total y	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ

						definitivamente concluido una vez que haya sido notificado el presente acuerdo a laspartes.		
36	115/22-08-01-4	JAVIER GOMEZ VARGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR	01-09-2026	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva emitida en el presente juicio; toda vez que de la Constancia de Percepciones y Deducciones exhibida se desprende el pago de las diferencias generadas y del ajuste de pensión. Finalmente, advirtiéndose que no existe cuestión ni diligencia pendiente de desahogar, se ordena el archivo del juicio de nulidad en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que haya sido notificado el presente acuerdo a laspartes.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
37	1177/26-08-01-8	PATRICIA MARGARITA MEDINA PEREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	PATRICIA MARGARITA MEDINA PEREZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
38	1177/26-08-01-8	PATRICIA MARGARITA MEDINA PEREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
39	1194/26-08-01-8	INTEGRATED VALUE M CORP, S.A. DE C.V.	TUTULAR DE LA GERENCIA DE DEVOLUCIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	INTEGRATED VALUE M CORP, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
40	1194/26-08-01-8	INTEGRATED VALUE M CORP, S.A. DE C.V.	TUTULAR DE LA GERENCIA DE DEVOLUCIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	TUTULAR DE LA GERENCIA DE DEVOLUCIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

				TRABAJADORES por conducto de su UNIDAD JURÍDICA				
41	1205/26-08-01-8	MAQUILAS REYTEX S.A. DE C.V.	HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	MAQUILAS REYTEX S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
42	1205/26-08-01-8	MAQUILAS REYTEX S.A. DE C.V.	HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DE DICHO INSTITUTO	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
43	1220/24-08-01-7	SUMITOMO ELECTRIC SINTERED COMPONENTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SUMITOMO ELECTRIC SINTERED COMPONENTS MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
44	1220/24-08-01-7	SUMITOMO ELECTRIC SINTERED COMPONENTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

						citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar		
45	1220/24-08-01-7	SUMITOMO ELECTRIC SINTERED COMPONENTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes	01-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
46	1220/24-08-01-7	SUMITOMO ELECTRIC SINTERED COMPONENTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SUMITOMO ELECTRIC SINTERED COMPONENTS MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se requiere cumplimiento a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
47	1220/24-08-01-7	SUMITOMO ELECTRIC SINTERED COMPONENTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Se requiere cumplimiento a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
48	1220/24-08-01-7	SUMITOMO ELECTRIC SINTERED COMPONENTS MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Aguascalientes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes	01-09-2026	Se requiere cumplimiento a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
49	1223/26-08-01-8	JONATHAN FERNANDO GALLEGOS VILLALOBOS	Procurador Federal del Consumidor	JONATHAN FERNANDO GALLEGOS VILLALOBOS	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
50	1223/26-08-01-8	JONATHAN FERNANDO GALLEGOS VILLALOBOS	Procurador Federal del Consumidor	Procurador Federal del Consumidor	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
51	1231/26-08-01-8	PLASTICOS RUSELL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	PLASTICOS RUSELL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
52	1231/26-08-01-8	PLASTICOS RUSELL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
53	1231/26-08-01-8	PLASTICOS RUSELL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL	PLASTICOS RUSELL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, PARA QUE LAS COSAS	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

			TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA			PERMANEZCAN EN EL ESTADO EN QUE GUARDAN, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EN DEFINITIVA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN		
54	1231/26-08-01-8	PLASTICOS RUSELL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	01-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución del acto impugnado, PARA QUE LAS COSAS PERMANEZCAN EN EL ESTADO EN QUE GUARDAN, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA EN DEFINITIVA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
55	1234/26-08-01-1	JESUS MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES 1, DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JESUS MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 31 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ por propio derecho, demanda la nulidad de las siguientes resoluciones: 1) La resolución contenida en el oficio número 151609176876143C61032 de fecha 25 de septiembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Aguascalientes 1, de Servicio de Administración Tributaria, por concepto de multa; 2) Los actos de cobro relativos al procedimiento administrativo de ejecución, practicados con el objeto de garantizar el cobro de la resolución señalada en el numeral anterior, con un importe histórico de $1,240.00 (mil doscientos cuarenta pesos 00/100 MN); manifestando haber tenido conocimiento de dichos actos en fecha 02 de julio de 2026. - Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y POR ADMITIDA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, toda vez que la multa impuesta sin actualizaciones y accesorios, no supera la cuantía prevista en el artículo 58-2 de la ley de la materia. -	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
56	1234/26-08-01-1	JESUS MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 31	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO

			AGUASCALIENTES 1, DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES 1, DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ por propio derecho, demanda la nulidad de las siguientes resoluciones: 1) La resolución contenida en el oficio número 151609176876143C 61032 de fecha 25 de septiembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Aguascalientes 1, de Servicio de Administración Tributaria, por concepto de multa; 2) Los actos de cobro relativos al procedimiento administrativo de ejecución, practicados con el objeto de garantizar el cobro de la resolución señalada en el numeral anterior, con un importe histórico de $1,240.00 (mil doscientos cuarenta pesos 00/100 MN); manifestando haber tenido conocimiento de dichos actos en fecha 02 de julio de 2026. - Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y POR ADMITIDA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, toda vez que la multa impuesta sin actualizaciones y accesorios, no supera la cuantía prevista en el artículo 58-2 de la ley de la materia. -		GARZA
57	1241/26-08-01-8	MARIA ELENA LOPEZ CORPUS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	MARIA ELENA LOPEZ CORPUS	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
58	1241/26-08-01-8	MARIA ELENA LOPEZ CORPUS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

				UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO IN				
59	1244/26-08-01-7	SIGIFREDO MURILLO ESPARZA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	SIGIFREDO MURILLO ESPARZA	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
60	1244/26-08-01-7	SIGIFREDO MURILLO ESPARZA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
61	1254/26-08-01-1	PEDRO JASSO JASSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	PEDRO JASSO JASSO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 31 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual PEDRO JASSO JASSO, por propio derecho, demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio PSEH/P/2645/2026 de fecha 19 de junio de 2026, emitida por el Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en relación con el ajuste a su cuota diaria de pensión. Con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 13, 14, 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativa, en relación con los diversos 3, fracción VII, 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admite a trámite la demanda en vía ordinaria tradicional.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
62	1254/26-08-01-1	PEDRO JASSO JASSO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARG	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 31 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual PEDRO JASSO JASSO, por propio derecho, demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio PSEH/P/2645/2026 de fecha 19 de junio de 2026, emitida por el Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						e Higiene de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en relación con el ajuste a su cuota diaria de pensión. Con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 13, 14, 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativa, en relación con los diversos 3, fracción VII, 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admite a trámite la demanda en vía ordinaria tradicional.		
63	1257/26-08-01-1	ALTAGRACIA DE LA CRUZ PRIETO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, EN LA OFICINA DE REPRESENTACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ALTAGRACIA DE LA CRUZ PRIETO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 31 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual ALTAGRACIA DE LA CRUZ PRIETO, por propio derecho, demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio PSEH/P/2631/2026 de fecha 19 de junio de 2026, emitida por el Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en relación con el ajuste a su cuota diaria de pensión. Con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 13, 14, 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativa, en relación con los diversos 3, fracción VII, 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admite a trámite la demanda en vía ordinaria tradicional.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
64	1257/26-08-01-1	ALTAGRACIA DE LA CRUZ PRIETO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, EN LA OFICINA DE REPRESENTACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, EN LA OFICINA DE REPRESENTACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 31 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual ALTAGRACIA DE LA CRUZ PRIETO, por propio derecho, demanda la nulidad de la resolución	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			TRABAJADORES DEL ESTADO.	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.		contenida en el oficio PSEH/P/2631/2026 de fecha 19 de junio de 2026, emitida por el Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en relación con el ajuste a su cuota diaria de pensión. Con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 13, 14, 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativa, en relación con los diversos 3, fracción VII, 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admite a trámite la demanda en vía ordinaria tradicional.		
65	1261/25-08-01-3	JOSE DE JESUS FLORES AVILA Y OTROS	UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE DE JESUS FLORES AVILA Y OTROS	02-09-2026	Acuerdo de reexpedición a las partes de una notificación	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
66	1261/25-08-01-3	JOSE DE JESUS FLORES AVILA Y OTROS	UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Acuerdo de reexpedición a las partes de una notificación	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
67	1261/25-08-01-3	JOSE DE JESUS FLORES AVILA Y OTROS	UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE DE JESUS FLORES AVILA Y OTROS	03-09-2026	Acuerdo por el cual se informa actuaciones en el juicio de amparo	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
68	1261/25-08-01-3	JOSE DE JESUS FLORES AVILA Y OTROS	UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Acuerdo por el cual se informa actuaciones en el juicio de amparo	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
69	1261/26-08-01-3	MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARIN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARIN	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
70	1261/26-08-01-3	MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARIN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
71	1267/26-08-01-7	HUMBERTO AMBRIZ AGUILAR	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	HUMBERTO AMBRIZ AGUILAR	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

			del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes					
72	1267/26-08-01-7	HUMBERTO AMBRIZ AGUILAR	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
73	1271/25-08-01-7	MARTIN JUAREZ CHAVEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTIN JUAREZ CHAVEZ	02-09-2026	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
74	1271/25-08-01-7	MARTIN JUAREZ CHAVEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
75	1271/25-08-01-7	MARTIN JUAREZ CHAVEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTIN JUAREZ CHAVEZ	02-09-2026	RECEPCIÓN DE EJECUTORIA DE REVISIÓN FISCAL	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
76	1271/25-08-01-7	MARTIN JUAREZ CHAVEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	RECEPCIÓN DE EJECUTORIA DE REVISIÓN FISCAL	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
77	1274/26-08-01-3	MA. TERESA DAVILA DIAZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MA. TERESA DAVILA DIAZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
78	1274/26-08-01-3	MA. TERESA DAVILA DIAZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
79	1277/26-08-01-7	SAHARA HAYDEE TELLO GONZALEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	SAHARA HAYDEE TELLO GONZALEZ	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
80	1277/26-08-01-7	SAHARA HAYDEE TELLO GONZALEZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de	Jefe de Departamento de Pensiones,	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes				
81	1281/26-08-01-6	LEONARDO HERNANDEZ ROQUE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	LEONARDO HERNANDEZ ROQUE	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
82	1281/26-08-01-6	LEONARDO HERNANDEZ ROQUE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
83	1284/26-08-01-7	JUANA MARIA AGUAYO PROA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	JUANA MARIA AGUAYO PROA	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
84	1284/26-08-01-7	JUANA MARIA AGUAYO PROA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
85	1285/26-08-01-3	BERTHA ESPERANZA ESPARZA RIOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	BERTHA ESPERANZA ESPARZA RIOS	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
86	1285/26-08-01-3	BERTHA ESPERANZA ESPARZA RIOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
87	1298/26-08-01-8	MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE CV.	SIN INFORMACIÓN	MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE CV.	02-09-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el término de 03 DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, EXHIBA: 1) la prueba ofrecida con el inciso C) del capítulo respectivo	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
88	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	19-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el recurso de reclamación interpuesto por la	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

			SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA			parte actora;II.- Es INFUNDADO el agravio que hizo valer en dicho recurso, en consecuencia; III.- Se CONFIRMA el acuerdo recurrido de ocho de junio de dos mil veintiséis;IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
89	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	19-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora;II.- Es INFUNDADO el agravio que hizo valer en dicho recurso, en consecuencia; III.- Se CONFIRMA el acuerdo recurrido de ocho de junio de dos mil veintiséis;IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
90	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora;II.- Es INFUNDADO el agravio que hizo valer en dicho recurso, en consecuencia; III.- Se CONFIRMA el acuerdo recurrido de ocho de junio de dos mil veintiséis;IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
91	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	03-09-2026	el Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad encargada de la defensa jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, FORMULA SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Finalmente, apareciendo que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por tratarse de instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígaseles a las mismas que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.-		
92	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	03-09-2026	el Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad encargada de la defensa jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, FORMULA SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Finalmente, apareciendo que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por tratarse de instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígaseles a las mismas que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.-	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
93	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS	03-09-2026	el Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Unidad encargada de la defensa jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

				JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		representación de la autoridad demandada, FORMULA SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Finalmente, apareciendo que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por tratarse de instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígaseles a las mismas que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.-		
94	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	01-09-2026	.- Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Aguascalientes, el día catorce de agosto de dos mil veintiséis, por el que el Jefe de Servicios Jurídicos y Titular de la Unidad Administrativa encargada de la Defensa Jurídica de los intereses de la Delegación en Aguascalientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, FORMULA SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Al efecto, en los términos del artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 17, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						AMPLIACIÓN DE DEMAND		
95	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	.- Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Aguascalientes, el día catorce de agosto de dos mil veintiséis, por el que el Jefe de Servicios Jurídicos y Titular de la Unidad Administrativa encargada de la Defensa Jurídica de los intereses de la Delegación en Aguascalientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, FORMULA SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Al efecto, en los términos del artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 17, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMAND	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
96	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	.- Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Aguascalientes, el día catorce de agosto de dos mil veintiséis, por el que el Jefe de Servicios Jurídicos y Titular de la Unidad Administrativa encargada de la Defensa Jurídica de los intereses de la Delegación en Aguascalientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, FORMULA SU CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Al efecto, en los términos del artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 17, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMAND	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
97	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	01-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y en atención a la	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

			DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA			mencionada solicitud, dígasele a la parte actora que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO a través del sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual se resolvió la reclamación de mérito		
98	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y en atención a la mencionada solicitud, dígasele a la parte actora que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO a través del sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual se resolvió la reclamación de mérito	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
99	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y en atención a la mencionada solicitud, dígasele a la parte actora que DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO a través del sentencia interlocutoria de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual se resolvió la reclamación de mérito	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
100	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	05-08-2026	TÉNGANSE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES de la Autoridad Demandada respecto al recurso de reclamación, asimismo y observando que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos para emitir la interlocutoria que en derecho proceda	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
101	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	05-08-2026	TÉNGANSE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES de la Autoridad Demandada respecto al recurso de reclamación, asimismo y observando que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos para emitir la interlocutoria que en derecho proceda	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

102	130/26-08-01-2	JUAN CARLOS VIDAL VAZQUEZ Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JU´RIDICOS D ELA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	05-08-2026	TÉNGANSE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES de la Autoridad Demandada respecto al recurso de reclamación, asimismo y observando que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos para emitir la interlocutoria que en derecho proceda	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
103	1301/26-08-01-6	GRUPO AGROAG, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GRUPO AGROAG, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
104	1301/26-08-01-6	GRUPO AGROAG, S.A. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
105	1304/26-08-01-7	SOSHIBA MEXICANA S.A DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SOSHIBA MEXICANA S.A DE C.V.	02-09-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA DE NULIDAD	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
106	1322/23-08-01-2	ELVIA NAVARRO CABALLERO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	ELVIA NAVARRO CABALLERO	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
107	1322/23-08-01-2	ELVIA NAVARRO CABALLERO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
108	1323/25-08-01-1	COOPERATION MANUFACTURING PLANT AGUASCALIENTES, S.A.P.I. DE C.V.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	COOPERATION MANUFACTURING PLANT AGUASCALIENTES, S.A.P.I. DE C.V.	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio sin número recibido el 20 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada formuló sus alegatos. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por recibidos los alegatos de su intención, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

109	1323/25-08-01-1	COOPERATION MANUFACTURING PLANT AGUASCALIENTES, S.A.P.I. DE C.V.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA J	23-02-2026	Se da cuenta con el oficio sin número recibido el 20 de febrero de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada formuló sus alegatos. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por recibidos los alegatos de su intención, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
110	1323/25-08-01-1	COOPERATION MANUFACTURING PLANT AGUASCALIENTES, S.A.P.I. DE C.V.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	COOPERATION MANUFACTURING PLANT AGUASCALIENTES, S.A.P.I. DE C.V.	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 02 de marzo de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la parte actora formuló sus alegatos. Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y por recibidos los alegatos de su intención, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
111	1323/25-08-01-1	COOPERATION MANUFACTURING PLANT AGUASCALIENTES, S.A.P.I. DE C.V.	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES SUBDELEGACIÓN AGUASCALIENTES SUR, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA J	03-03-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 02 de marzo de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la parte actora formuló sus alegatos. Al respecto, téngase por recibido el escrito de cuenta y por recibidos los alegatos de su intención, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
112	1335/24-08-01-6	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	04-08-2026	no ha lugar a tramitar las pruebas supervenientes puesto que no guardan ese carácter	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
113	1335/24-08-01-6	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	04-08-2026	no ha lugar a tramitar las pruebas supervenientes puesto que no guardan ese carácter	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
114	1335/24-08-01-6	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	05-08-2026	PARTE ACTORA SEÑALA NUEVOS AUTORIZADOS, NUEVO DOMICILIO Y NUEVO CORREO ELECTRÓNICO	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
115	1335/24-08-01-6	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	05-08-2026	PARTE ACTORA SEÑALA NUEVOS AUTORIZADOS, NUEVO DOMICILIO Y NUEVO CORREO ELECTRÓNICO	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
116	1335/24-08-01-6	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	05-08-2026	Parte actora rinde manifestaciones	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO

			\"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA			respecto del peritaje tercero		LOMELÍ SERRANO
117	1335/24-08-01-6	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	05-08-2026	Parte actora rinde manifestaciones respecto del peritaje tercero	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
118	1335/24-08-01-6	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
119	1335/24-08-01-6	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
120	1335/24-08-01-6	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	representante de la parte actora realiza manifestaciones diversas, se ordena agregar a autos	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
121	1335/24-08-01-6	NUTRIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\", por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	representante de la parte actora realiza manifestaciones diversas, se ordena agregar a autos	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
122	1336/23-08-01-5	ROBERTO DE LUNA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROBERTO DE LUNA	01-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
123	1336/23-08-01-5	ROBERTO DE LUNA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TÉRMINOS DEL OFICIO JEFATURA/151/2019 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
124	1353/25-08-01-4	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	01-09-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia I de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ

						conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.		
125	1353/25-08-01-4	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	01-09-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
126	1353/25-08-01-4	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	DIRECTORA LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
127	1353/25-08-01-4	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	01-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE INFORME RESPECTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
128	1353/25-08-01-4	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL	01-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE INFORME RESPECTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y SE	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ

				AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA		HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO.		
129	1353/25-08-01-4	SUCESION A BIENES DE GERARDO GONZALEZ ENRIQUEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURIDICA	DIRECTORA LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE INFORME RESPECTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
130	1375/25-08-01-1	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio sin número recibido el 25 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la instancia de queja interpuesta por la parte actora. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de queja. Por tanto, túrnense los autos a la Sala para dictar la interlocutoria correspondiente.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
131	1375/25-08-01-1	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio sin número recibido el 25 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la instancia de queja interpuesta por la parte actora. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de queja. Por tanto, túrnense los autos a la Sala para dictar la interlocutoria correspondiente.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
132	1375/25-08-01-1	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio sin número recibido el 25 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada rinde el informe relativo a la instancia de queja interpuesta por la parte actora. Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de queja. Por tanto, túrnense los autos a la Sala para dictar la interlocutoria correspondiente.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
133	1375/25-08-01-1	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.		
134	1375/25-08-01-1	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	26-08-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
135	1375/25-08-01-1	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	26-08-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
136	1375/25-08-01-1	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	27-08-2026	SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA Y SE ORDEN EL PAGO DE LO INDEBIDO EN FAVOR DE LA ACTORA	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA					
137	1375/25-08-01-1	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	27-08-2026	SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA Y SE ORDEN EL PAGO DE LO INDEBIDO EN FAVOR DE LA ACTORA	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
138	1375/25-08-01-1	JATCO MEXICO, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	27-08-2026	SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA Y SE ORDEN EL PAGO DE LO INDEBIDO EN FAVOR DE LA ACTORA	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
139	1423/25-08-01-5	ALEJANDRO ORTIZ TORRES	DIRECTORA LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	ALEJANDRO ORTIZ TORRES	02-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
140	1423/25-08-01-5	ALEJANDRO ORTIZ TORRES	DIRECTORA LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	DIRECTORA LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	02-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
141	1424/25-08-01-8	JOSE LUIS GUILLEN GONZALEZ	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN LEÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	JOSE LUIS GUILLEN GONZALEZ	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
142	1424/25-08-01-8	JOSE LUIS GUILLEN GONZALEZ	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN LEÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN LEÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
143	1435/21-08-01-2	MA. LUISA ESPARZA LOERA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGS DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	MA. LUISA ESPARZA LOERA	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
144	1435/21-08-01-2	MA. LUISA ESPARZA LOERA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGS DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGS DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

145	144/24-08-01-2	EVA TORRES FRAUSTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	19-08-2026	REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, debiendo exhibir para tal efecto la resolución emitida en cumplimiento a la sentencia de mérito, asimismo, la constancia de entrega y recepción del cheque, en caso de que se determine cantidad a favor de la parte actora, así como la constancia respectiva en donde se refleje el incremento de cuota	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
146	144/25-08-01-2	JOSE DE JESUS RAMIREZ FRANCO	DIRECTOR LOCAL AGS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	JOSE DE JESUS RAMIREZ FRANCO	01-09-2026	, se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva dictada dentro de autos, por esta Sala Regional Aguascalientes, dentro del expediente al rubro citado, asimismo se deja sin efectos los apercibimientos realizados, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
147	144/25-08-01-2	JOSE DE JESUS RAMIREZ FRANCO	DIRECTOR LOCAL AGS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	DIRECTOR LOCAL AGS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	01-09-2026	, se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva dictada dentro de autos, por esta Sala Regional Aguascalientes, dentro del expediente al rubro citado, asimismo se deja sin efectos los apercibimientos realizados, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
148	1446/25-08-01-8	JOSE DE JESUS GUTIERREZ PADILLA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JOSE DE JESUS GUTIERREZ PADILLA	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
149	1446/25-08-01-8	JOSE DE JESUS GUTIERREZ PADILLA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
150	145/26-08-01-2	PROTOSS METALES S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE	PROTOSS METALES S.A. DE C.V.	19-08-2026	I.- La parte actora NO PROBÓ su	MPML. Siomar Eline Estrada	OMAR ALEJANDRO

			AGUASCALIENTES \"1\",			acción; en consecuencia,II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisado en el resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	Cruz	ROBLEDO GONZALEZ
151	145/26-08-01-2	PROTOSS METALES S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\",	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\",	19-08-2026	I.- La parte actora NO PROBÓ su acción; en consecuencia,II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisado en el resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
152	1454/25-08-01-8	CONSTRUCTORA DE MAQUINARIA TRIUNFO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1,	CONSTRUCTORA DE MAQUINARIA TRIUNFO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
153	1454/25-08-01-8	CONSTRUCTORA DE MAQUINARIA TRIUNFO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1,	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1,	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
154	1455/25-08-01-2	GERARDO COBARRUBIAS ROMO	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	GERARDO COBARRUBIAS ROMO	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
155	1455/25-08-01-2	GERARDO COBARRUBIAS ROMO	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
156	1455/25-08-01-2	GERARDO COBARRUBIAS ROMO	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	GERARDO COBARRUBIAS ROMO	01-09-2026	Se le requiere a la autoridad para que informe respecto del cumplimiento de la sentencia.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
157	1455/25-08-01-2	GERARDO COBARRUBIAS ROMO	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	01-09-2026	Se le requiere a la autoridad para que informe respecto del cumplimiento de la sentencia.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

158	1458/25-08-01-1	CHRISTIES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	CHRISTIES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600-07-02-00-00-2026-2090 depositado en el Servicio Postal Mexicano el 21 de agosto de 2026 y recibido el 01 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables 2 del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. - Al respecto, TENGÁSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Asimismo, se instruye al Actuario de esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, emplazándola para que dentro del término de 15 días, comparezca ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en Turno, a defender sus derechos, una vez hecho lo anterior y que obre en la carpeta correspondiente la constancia de emplazamiento, remítanse el original del propio recurso, así como dicha constancia, dentro del término de tres días, para los efectos legales correspondientes, previa carpeta falsa que para ese efecto se abra.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
159	1458/25-08-01-1	CHRISTIES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600-07-02-00-00-2026-2090 depositado en el Servicio Postal Mexicano el 21 de agosto de 2026 y recibido el 01 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Administrador de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables 2 del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. - Al respecto, TENGÁSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Asimismo, se instruye al Actuario de esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, emplazándola para que dentro del término de 15 días, comparezca ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en Turno, a defender sus derechos, una vez hecho lo anterior y que obre en la carpeta correspondiente la constancia de emplazamiento, remítanse el original del propio recurso, así como dicha constancia, dentro del término de tres días, para los efectos legales correspondientes, previa carpeta falsa que para ese efecto se abra.		
160	1458/25-08-01-1	CHRISTIES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	CHRISTIES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
161	1458/25-08-01-1	CHRISTIES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	02-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.		
162	1491/25-08-01-7	PERFECTO RAMIREZ PASILLAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PERFECTO RAMIREZ PASILLAS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 6615/2026, recibido el 27 de agosto de 2026, en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, remite los autos originales del presente juicio e informa el contenido del acuerdo de 26 de agosto de 2026, dictado en el recurso de revisión fiscal 78/2026, en el que señala que venció el término a la parte actora para interponer recurso de reclamación en contra del auto que desechó el mismo y archivó el expediente como concluido	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
163	1491/25-08-01-7	PERFECTO RAMIREZ PASILLAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Delegación Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 6615/2026, recibido el 27 de agosto de 2026, en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, remite los autos originales del presente juicio e informa el contenido del acuerdo de 26 de agosto de 2026, dictado en el recurso de revisión fiscal 78/2026, en el que señala que venció el término a la parte actora para interponer recurso de reclamación en contra del auto que desechó el mismo y archivó el expediente como concluido	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
164	1495/25-08-01-8	S.P. LOS PIRULES, EJIDO VIUDAS DE ORIENTE	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	S.P. LOS PIRULES, EJIDO VIUDAS DE ORIENTE	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
165	1495/25-08-01-8	S.P. LOS PIRULES, EJIDO VIUDAS DE ORIENTE	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
166	1540/24-08-01-8	RUTH MAGALY GARCIA ESTRADA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL	RUTH MAGALY GARCIA ESTRADA	01-09-2026	se determina que no hubo incumplimiento	MPML. Siomar Eline Estrada	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

			DE ZACATECAS \"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS \"1\"			injustificado a la sentencia definitiva, dictada por esta Sala Regional dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	Cruz	
167	1540/24-08-01-8	RUTH MAGALY GARCIA ESTRADA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS \"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS \"1\"	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS \"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE ZACATECAS \"1\"	01-09-2026	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva, dictada por esta Sala Regional dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
168	155/26-08-01-5	JOSE LUIS RAMIREZ ALFARO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	JOSE LUIS RAMIREZ ALFARO	01-09-2026	TRIBUNAL COLEGIADO RADICA EL RECURSO DE REVISIÓN	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
169	155/26-08-01-5	JOSE LUIS RAMIREZ ALFARO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	TRIBUNAL COLEGIADO RADICA EL RECURSO DE REVISIÓN	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
170	155/26-08-01-5	JOSE LUIS RAMIREZ ALFARO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	JOSE LUIS RAMIREZ ALFARO	01-09-2026	TRIBUNAL COLEGIADO RADICA LA DEMANDA DE AMPARO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
171	155/26-08-01-5	JOSE LUIS RAMIREZ ALFARO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	TRIBUNAL COLEGIADO RADICA LA DEMANDA DE AMPARO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
172	1553/25-08-01-8	SUCESION A BIENES DE MARGARITO SOLIS PADILLA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SUCESION A BIENES DE MARGARITO SOLIS PADILLA	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
173	1553/25-08-01-8	SUCESION A BIENES DE MARGARITO SOLIS PADILLA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
174	1576/25-08-01-6	RICARDO RAMON RODRIGUEZ CAMARENA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	RICARDO RAMON RODRIGUEZ CAMARENA	01-09-2026	Por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos.- Toda vez que de las constancias que obran en el juicio en	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						que se actúa, cumple con la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio, se determina que NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
175	1576/25-08-01-6	RICARDO RAMON RODRIGUEZ CAMARENA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	Por recibido el oficio a través del cual la autoridad demandada, informa del cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio y anexos.- Toda vez que de las constancias que obran en el juicio en que se actúa, cumple con la sentencia de definitiva dictada en el presente juicio, se determina que NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
176	1587/25-08-01-2	SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE RICARDO LOPEZ MARTINEZ	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE RICARDO LOPEZ MARTINEZ	01-09-2026	Se le requiere a la autoridad para que informe respecto del cumplimiento de la sentencia.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
177	1587/25-08-01-2	SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE RICARDO LOPEZ MARTINEZ	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	01-09-2026	Se le requiere a la autoridad para que informe respecto del cumplimiento de la sentencia.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
178	1587/25-08-01-2	SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE RICARDO LOPEZ MARTINEZ	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE RICARDO LOPEZ MARTINEZ	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
179	1587/25-08-01-2	SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE RICARDO LOPEZ MARTINEZ	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	DIRECTOR LOCAL EN AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CITADA COMISIÓN	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
180	1590/25-08-01-8	PAN BUENO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	PAN BUENO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

181	1590/25-08-01-8	PAN BUENO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
182	162/26-08-01-8	FABIOLA LOPEZ TENORIO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	FABIOLA LOPEZ TENORIO	03-09-2026	la representación jurídica de la autoridad demandada, interpone por conducto de esta Sala Regional en Aguascalientes, RECURSO DE REVISIÓN ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en turno, en contra de la sentencia de 25 de junio de 2026	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
183	162/26-08-01-8	FABIOLA LOPEZ TENORIO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	03-09-2026	la representación jurídica de la autoridad demandada, interpone por conducto de esta Sala Regional en Aguascalientes, RECURSO DE REVISIÓN ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en turno, en contra de la sentencia de 25 de junio de 2026	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
184	1645/21-08-01-6	CERCAS MALLA UVA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	CERCAS MALLA UVA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Toda vez que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, no ha sido recurrida por las partes, por lo que habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
185	1645/21-08-01-6	CERCAS MALLA UVA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	01-09-2026	Toda vez que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, no ha sido recurrida por las partes, por lo que habiendo transcurrido el término de ley para tal efecto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
186	1645/21-08-01-6	CERCAS MALLA UVA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	CERCAS MALLA UVA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, SE REQUIERE a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia de queja	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						emitida por esta Sala.		
187	1645/21-08-01-6	CERCAS MALLA UVA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	01-09-2026	Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, SE REQUIERE a la Autoridad Demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia de queja emitida por esta Sala.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
188	1665/24-08-01-2	HI-TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	HI-TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	03-08-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO para hacerlo, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado por auto de fecha seis de enero de dos mil veinticinco, TENIÉNDOSE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
189	1665/24-08-01-2	HI-TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	03-08-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO para hacerlo, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado por auto de fecha seis de enero de dos mil veinticinco, TENIÉNDOSE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
190	1665/24-08-01-2	HI-TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	HI-TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	17-08-2026	I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE su acción. II.- Se declara la NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA ASÍ COMO DE LA INICIALMENTE RECURRIDA, mismas que han quedado precisadas en el primero de los Resultandos del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
191	1665/24-08-01-2	HI-TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	17-08-2026	I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE su acción. II.- Se declara la NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA ASÍ COMO DE LA INICIALMENTE RECURRIDA, mismas que han quedado precisadas en el primero de los Resultandos del	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
192	1672/25-08-01-8	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN TEPATITLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE JALISCO	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
193	1672/25-08-01-8	TRANSPORTADORA AGROINDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN TEPATITLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE JALISCO	GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN TEPATITLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN E	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
194	1676/24-08-01-2	MARIA DE JESUS GLORIA CASTILLO HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	MARIA DE JESUS GLORIA CASTILLO HERNANDEZ	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
195	1676/24-08-01-2	MARIA DE JESUS GLORIA CASTILLO HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
196	1689/25-08-01-8	MA. DEL REFUGIO ACOSTA MACIAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	MA. DEL REFUGIO ACOSTA MACIAS	03-09-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
197	1689/25-08-01-8	MA. DEL REFUGIO ACOSTA MACIAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN AGUASCALIENTES por conducto del	03-09-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

				TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCAL				
198	1694/24-08-01-5	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ, S.A. DE C.V.	1) ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"; 2) ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE LE DICE AL PROMOVENTE QUE SE ESTE A LO ACORDADO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
199	1694/24-08-01-5	DISTRIBUIDORA MEDICA Y HOSPITALARIA QUIROZ, S.A. DE C.V.	1) ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"; 2) ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	1) ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"; 2) ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES \"1\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE	02-09-2026	SE LE DICE AL PROMOVENTE QUE SE ESTE A LO ACORDADO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
200	1695/25-08-01-8	ACEROS Y MATERIALES SAN JORGE S.A. DE C.V.	EL AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN OJUELOS EN EL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE JALISCO	ACEROS Y MATERIALES SAN JORGE S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
201	1695/25-08-01-8	ACEROS Y MATERIALES SAN JORGE S.A. DE C.V.	EL AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN OJUELOS EN EL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE JALISCO	EL AGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN OJUELOS EN EL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
202	1701/24-08-01-5	LETICIA ISABEL MATA Y BECERRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LETICIA ISABEL MATA Y BECERRA	01-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
203	1701/24-08-01-5	LETICIA ISABEL MATA Y BECERRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	01-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORE				
204	1703/25-08-01-8	SWEETS DIMENSION, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	SWEETS DIMENSION, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva, dictada por esta Sala Regional dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
205	1703/25-08-01-8	SWEETS DIMENSION, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AG	01-09-2026	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva, dictada por esta Sala Regional dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
206	1714/25-08-01-4	GUILLERMINA SANCHEZ SOLORZANO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUILLERMINA SANCHEZ SOLORZANO	24-08-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
207	1714/25-08-01-4	GUILLERMINA SANCHEZ SOLORZANO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-08-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ

						conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.		
208	1714/25-08-01-4	GUILLERMINA SANCHEZ SOLORZANO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUILLERMINA SANCHEZ SOLORZANO	01-09-2026	Requiérasele a la autoridad demandada para que dentro del término de los tres primeros días del mes de noviembre de 2026, exhiba las constancias que acrediten el pago de las diferencias causadas, lo que deberá realizar una vez que haya liquidado la nómina del mes de octubre de 2026; apercibida que, de no hacerlo, con fundamento en el artículo 58 fracción I inciso a de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se le impondrá una multa de apremio de 300 veces la unidad de medida y actualización vigente.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
209	1714/25-08-01-4	GUILLERMINA SANCHEZ SOLORZANO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Requiérasele a la autoridad demandada para que dentro del término de los tres primeros días del mes de noviembre de 2026, exhiba las constancias que acrediten el pago de las diferencias causadas, lo que deberá realizar una vez que haya liquidado la nómina del mes de octubre de 2026; apercibida que, de no hacerlo, con fundamento en el artículo 58 fracción I inciso a de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se le impondrá una multa de apremio de 300 veces la unidad de medida y actualización vigente.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
210	1717/25-08-01-2	MARIA EUGENIA SANTOS SOLIS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE JALISCO por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	MARIA EUGENIA SANTOS SOLIS	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como asunto concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
211	1717/25-08-01-2	MARIA EUGENIA SANTOS SOLIS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como asunto concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE JALISCO por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE JALISCO por conducto de su UNIDAD JURÍDICA				
212	1717/25-08-01-2	MARIA EUGENIA SANTOS SOLIS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE JALISCO por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	MARIA EUGENIA SANTOS SOLIS	01-09-2026	Requiérasele a la autoridad para que informe respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
213	1717/25-08-01-2	MARIA EUGENIA SANTOS SOLIS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE JALISCO por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE JALISCO por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	Requiérasele a la autoridad para que informe respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
214	1733/24-08-01-5	BERENICE GERALDINA VELIZ GALLEGOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BERENICE GERALDINA VELIZ GALLEGOS	01-09-2026	SE TIENE A LA AUTOIRDAD DEMANDADA MANIFESTANDO VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
215	1733/24-08-01-5	BERENICE GERALDINA VELIZ GALLEGOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	SE TIENE A LA AUTOIRDAD DEMANDADA MANIFESTANDO VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
216	1743/25-08-01-8	JOSE LUIS DURAN GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO,	JOSE LUIS DURAN GARCIA	01-09-2026	se DECLARA que la sentencia definitiva dictada en el presente asunto ha quedado firme en fecha 02 de septiembre de 2026, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
217	1745/25-08-01-8	INTERPEC SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	INTERPEC SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
218	1745/25-08-01-8	INTERPEC SAN MARCOS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
219	1770/25-08-01-5	VICENTE MORENO MARTINEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	VICENTE MORENO MARTINEZ	01-09-2026	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA MANIFESTANDO LAS VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			ESTADO EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA					
220	1770/25-08-01-5	VICENTE MORENO MARTINEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA MANIFESTANDO LAS VÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
221	1776/25-08-01-8	TRANSLOGAR, S.A. DE C.V.	EL GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN SONOYTA EN EL ESTADO DE SONORA POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE SONORA	TRANSLOGAR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
222	1776/25-08-01-8	TRANSLOGAR, S.A. DE C.V.	EL GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN SONOYTA EN EL ESTADO DE SONORA POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE SONORA	EL GUARDIA DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN SONOYTA EN EL ESTADO DE SONORA POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
223	1786/25-08-01-8	JUAN JOEL VITAL ROJAS	EL SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ZACATECAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE ZACATECAS	JUAN JOEL VITAL ROJAS	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
224	1786/25-08-01-8	JUAN JOEL VITAL ROJAS	EL SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ZACATECAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES EN EL ESTADO DE ZACATECAS	EL SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ZACATECAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONE	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia y se ordena el archivo del expediente como concluido.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
225	1793/24-08-01-9	MARTHA DELIA MARTINEZ ESPARZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN	MARTHA DELIA MARTINEZ ESPARZA	01-09-2026	NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO de la sentencia antes citada, asimismo, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON

			AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA			TOTALMENTE CONCLUIDO.		
226	1793/24-08-01-9	MARTHA DELIA MARTINEZ ESPARZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO de la sentencia antes citada, asimismo, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
227	1793/24-08-01-9	MARTHA DELIA MARTINEZ ESPARZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MARTHA DELIA MARTINEZ ESPARZA	02-09-2026	Dígasele a la promovente que SE ESTÉ A LO ACORDADO en el auto de fecha 01 de septiembre de 2026.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
228	1793/24-08-01-9	MARTHA DELIA MARTINEZ ESPARZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGUASCALIENTES, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	02-09-2026	Dígasele a la promovente que SE ESTÉ A LO ACORDADO en el auto de fecha 01 de septiembre de 2026.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
229	1799/25-08-01-9	SERVICIOS DE IMPORTACION DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	SERVICIOS DE IMPORTACION DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
230	1799/25-08-01-9	SERVICIOS DE IMPORTACION DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	04-09-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON

						tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
231	1799/25-08-01-9	SERVICIOS DE IMPORTACION DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURIDICA	04-09-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
232	204/24-08-01-6	EDUARDO GARCIA HERRERA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	EDUARDO GARCIA HERRERA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y de las constancias que lo integran, se advierte que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y dado que el término otorgado para tal efecto feneció, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA, apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
233	204/24-08-01-6	EDUARDO GARCIA HERRERA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y de las constancias que lo integran, se advierte que la autoridad	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y dado que el término otorgado para tal efecto feneció, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, INFORME EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA, apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa.		
234	204/26-08-01-5	REBECA SERNA GALLEGOS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	REBECA SERNA GALLEGOS	02-09-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN Y SE REMITEN LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
235	204/26-08-01-5	REBECA SERNA GALLEGOS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	02-09-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN Y SE REMITEN LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
236	2112/22-08-01-9	ARASELI PEÑA JIMENEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JUCA	ARASELI PEÑA JIMENEZ	01-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
237	2112/22-08-01-9	ARASELI PEÑA JIMENEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JUCA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JUCA	01-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
238	2112/22-08-01-9	ARASELI PEÑA JIMENEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL ISSSTE EN AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JUCA	ARASELI PEÑA JIMENEZ	02-09-2026	REQUIÉRASE NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
239	217/25-08-01-5	GP SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	GP SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
240	217/25-08-01-5	GP SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	02-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
241	245/23-08-01-7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SANMARQUEÑA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SANMARQUEÑA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número SGA-1aS-1887/26, recibid el 01 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, previamente depositado en el Servicio Postal Mexicano el 19 de agosto de 2026, mediante el cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

						la Sala Superior, acusa de recibido el oficio de 02 de julio de 2026, mediante el cual, esta instrucción remitió el oficio número 400 08 00 00 00 2026 179 de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Recaudación adscrita a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria		
242	245/23-08-01-7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SANMARQUEÑA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número SGA-1aS-1887/26, recibid el 01 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, previamente depositado en el Servicio Postal Mexicano el 19 de agosto de 2026, mediante el cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, acusa de recibido el oficio de 02 de julio de 2026, mediante el cual, esta instrucción remitió el oficio número 400 08 00 00 00 2026 179 de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Recaudación adscrita a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
243	245/23-08-01-7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SANMARQUEÑA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Admnistración Desconcentrada de Recaudación de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número SGA-1aS-1887/26, recibid el 01 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, previamente depositado en el Servicio Postal Mexicano el 19 de agosto de 2026, mediante el cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, acusa de recibido el oficio de 02 de julio de 2026, mediante el cual, esta instrucción remitió el oficio número 400 08 00 00 00 2026 179 de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Recaudación adscrita a la Administración General de Recaudación del Servicio de	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

						Administración Tributaria		
244	245/23-08-01-7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SANMARQUEÑA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SANMARQUEÑA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
245	245/23-08-01-7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SANMARQUEÑA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
246	245/23-08-01-7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA SANMARQUEÑA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Aguascalientes \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Admnistración Desconcentrada de Recaudación de Aguascalientes \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
247	271/21-08-01-2	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BELLO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BELLO	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
248	271/21-08-01-2	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BELLO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE AGS, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
249	284/26-08-01-7	MA. REBECA CARDENAS BRAVO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. REBECA CARDENAS BRAVO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 02 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional Centro de la Gerencia Estatal Aguascalientes de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, señala que ya remitió a esta Sala la pieza postal que le fue requerida, solicitando se deje sin efectos el apercibimiento decretado y se le tenga por cumplido el requerimiento	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
250	284/26-08-01-7	MA. REBECA CARDENAS BRAVO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 02 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional Centro de la Gerencia Estatal Aguascalientes de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, señala que ya	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA

						remitió a esta Sala la pieza postal que le fue requerida, solicitando se deje sin efectos el apercibimiento decretado y se le tenga por cumplido el requerimiento		
251	310/25-08-01-8	RUBEN TOVAR SERRITEÑO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	RUBEN TOVAR SERRITEÑO	03-09-2026	SE ACUERDA DE CONFORMIDAD SU SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, previa constancia de recibo y copia certificada de dicha documental que se deje en el expediente citado al rubro	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
252	310/25-08-01-8	RUBEN TOVAR SERRITEÑO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO IN	03-09-2026	SE ACUERDA DE CONFORMIDAD SU SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, previa constancia de recibo y copia certificada de dicha documental que se deje en el expediente citado al rubro	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
253	313/24-08-01-9	ANTONIO TORRES LUEVANO	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES \"2\", por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	ANTONIO TORRES LUEVANO	01-09-2026	AUTORIDAD INFORMA DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
254	313/24-08-01-9	ANTONIO TORRES LUEVANO	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES \"2\", por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES \"2\", por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	AUTORIDAD INFORMA DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
255	320/25-08-01-8	GOLD FOOD JUAREZ, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE AGUASCALIENTES \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	GOLD FOOD JUAREZ, S.A. DE C.V.	05-02-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
256	320/25-08-01-8	GOLD FOOD JUAREZ, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE AGUASCALIENTES \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE AGUASCALIENTES \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES \"1\"	05-02-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, mismo que será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
257	335/22-08-01-8	GAS ORO AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Distrito Federal \"2\"	GAS ORO AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	03-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y por informado el contenido del mismo, se ordena agregar a sus autos sin más trámite, para los efectos legales conducentes	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
258	335/22-08-01-8	GAS ORO AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Distrito Federal \"2\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Distrito Federal \"2\"	03-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y por informado el contenido del mismo, se ordena agregar a sus autos sin más trámite, para los	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

						efectos legales conducentes		
259	346/24-08-01-6	RAMON LUNA CASTAÑEDA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES \"2\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO \"2\"	RAMON LUNA CASTAÑEDA	01-09-2026	Acuerdo de cumplimiento de la autoridad de la sentencia	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
260	346/24-08-01-6	RAMON LUNA CASTAÑEDA	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES \"2\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO \"2\"	ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES \"2\" por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO \"2\"	01-09-2026	Acuerdo de cumplimiento de la autoridad de la sentencia	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
261	348/26-08-01-4	DANIEL VITAL CRUZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DANIEL VITAL CRUZ	01-09-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia I de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
262	348/26-08-01-4	DANIEL VITAL CRUZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	01-09-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia I de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
263	348/26-08-01-4	DANIEL VITAL CRUZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E	DANIEL VITAL CRUZ	01-09-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ

			HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES			RADICACIÓN DE R.R.F.		
264	348/26-08-01-4	DANIEL VITAL CRUZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	01-09-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA RADICACIÓN DE R.R.F.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
265	379/25-08-01-9	DELTA MILLENNIUM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGS \"1\", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESC JUCA DE AGS \"1\"	DELTA MILLENNIUM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
266	379/25-08-01-9	DELTA MILLENNIUM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGS \"1\", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESC JUCA DE AGS \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGS \"1\", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESC JUCA DE AGS \"1\"	01-09-2026	DE LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
267	379/25-08-01-9	DELTA MILLENNIUM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGS \"1\", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESC JUCA DE AGS \"1\"	DELTA MILLENNIUM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO, SE DEJA SIN EFECTOS CITA ALEGATOS, AL SÍ OBRAR ELEMENTOS, SE REQUIERE AL PERITO TERCERO RINDA Y RAFIQUE EL DICTAMEN CON LAS DOCUMENTALES DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
268	379/25-08-01-9	DELTA MILLENNIUM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGS \"1\", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESC JUCA DE AGS \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGS \"1\", POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESC JUCA DE AGS \"1\"	03-09-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO, SE DEJA SIN EFECTOS CITA ALEGATOS, AL SÍ OBRAR ELEMENTOS, SE REQUIERE AL PERITO TERCERO RINDA Y RAFIQUE EL DICTAMEN CON LAS DOCUMENTALES DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
269	390/26-08-01-8	MEXICO HUAZHONG AUTOMOTIVE TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	MEXICO HUAZHONG AUTOMOTIVE TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	se ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO promovida por la parte actora contra la sentencia dictada en el presente juicio, quedando registrado bajo el número 461/2026	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
270	390/26-08-01-8	MEXICO HUAZHONG AUTOMOTIVE TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN AGUASCALIENTES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	03-09-2026	se ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO promovida por la parte actora contra la sentencia dictada en el presente juicio, quedando registrado bajo el número 461/2026	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
271	399/25-08-01-5	VIÑEDO 2 AGUAS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Director Local Aguascalientes de la Dirección Local	VIÑEDO 2 AGUAS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			Aguascalientes de la Comisión Nacional del Agua			SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO		
272	399/25-08-01-5	VIÑEDO 2 AGUAS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Director Local Aguascalientes de la Dirección Local Aguascalientes de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Aguascalientes de la Dirección Local Aguascalientes de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
273	417/24-08-01-2	RAYMUNDO SANCHEZ SALAZAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	RAYMUNDO SANCHEZ SALAZAR	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
274	417/24-08-01-2	RAYMUNDO SANCHEZ SALAZAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
275	433/26-08-01-5	MARTHA DELIA MABARAK ZAPATA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MARTHA DELIA MABARAK ZAPATA	01-09-2026	TRIBUNAL COLEGIADO RADICA EL RECURSO DE REVISIÓN	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
276	433/26-08-01-5	MARTHA DELIA MABARAK ZAPATA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	TRIBUNAL COLEGIADO RADICA EL RECURSO DE REVISIÓN	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
277	466/23-08-01-2	JOSE MARIA LICONA ISLAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	JOSE MARIA LICONA ISLAS	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
278	466/23-08-01-2	JOSE MARIA LICONA ISLAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INST	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

279	469/25-08-01-8	CARMELO PEREZ PEREZ	JEDE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	CARMELO PEREZ PEREZ	03-09-2026	SE ACUERDA DE CONFORMIDAD SU SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, previa constancia de recibo y copia certificada de dicha documental que se deje en el expediente citado al rubro	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
280	469/25-08-01-8	CARMELO PEREZ PEREZ	JEDE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	JEDE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL ISSSTE POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INS	03-09-2026	SE ACUERDA DE CONFORMIDAD SU SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN, previa constancia de recibo y copia certificada de dicha documental que se deje en el expediente citado al rubro	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
281	488/24-08-01-2	SALOME ESCAMILLA BRAVO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	SALOME ESCAMILLA BRAVO	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
282	488/24-08-01-2	SALOME ESCAMILLA BRAVO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN AGS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
283	547/26-08-01-1	INDUSTRIAS DEL INTERIOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INDUSTRIAS DEL INTERIOR, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que el perito compareciente, acredita los requisitos legales. Al respecto, téngase por aceptado el cargo del perito tercero en contabilidad; asimismo, se requiere al perito compareciente para que rinda y ratifique ante la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, el dictamen que a su parte corresponda en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibido que de no	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						hacerlo, se dará vista a la Unidad de Peritos de este Tribunal.		
284	547/26-08-01-1	INDUSTRIAS DEL INTERIOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE AGUASCALIENTES \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio de nulidad en que se actúa, y advirtiéndose que el perito compareciente, acredita los requisitos legales. Al respecto, téngase por aceptado el cargo del perito tercero en contabilidad; asimismo, se requiere al perito compareciente para que rinda y ratifique ante la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, el dictamen que a su parte corresponda en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; apercibido que de no hacerlo, se dará vista a la Unidad de Peritos de este Tribunal.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
285	579/21-08-01-8	MARTHA ALICIA ALFARO MACIAS Y S. V. L. A.	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARTHA ALICIA ALFARO MACIAS Y S. V. L. A.	27-08-2026	mediante atento oficio que se gire al Juez del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Aguascalientes, infórmesele	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
286	579/21-08-01-8	MARTHA ALICIA ALFARO MACIAS Y S. V. L. A.	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-08-2026	mediante atento oficio que se gire al Juez del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Aguascalientes, infórmesele	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
287	579/21-08-01-8	MARTHA ALICIA ALFARO MACIAS Y S. V. L. A.	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARTHA ALICIA ALFARO MACIAS Y S. V. L. A.	01-09-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, remítasele copia certificada de las actuaciones que integran el expediente 579/21-08-01-8, con la debida certificación respectiva, para los efectos legales conducentes	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
288	579/21-08-01-8	MARTHA ALICIA ALFARO MACIAS Y S. V. L. A.	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, remítasele copia certificada de las actuaciones que integran el expediente 579/21-08-01-8, con la debida certificación	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

						respectiva, para los efectos legales conducentes		
289	579/21-08-01-8	MARTHA ALICIA ALFARO MACIAS Y S. V. L. A.	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARTHA ALICIA ALFARO MACIAS Y S. V. L. A.	03-09-2026	NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, toda vez que por auto de fecha 17 de agosto de 2026 se le otorgó por única ocasión una prórroga	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
290	579/21-08-01-8	MARTHA ALICIA ALFARO MACIAS Y S. V. L. A.	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-09-2026	NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, toda vez que por auto de fecha 17 de agosto de 2026 se le otorgó por única ocasión una prórroga	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
291	594/26-08-01-7	MIGUEL ANGEL RIOS DIAZ	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL RIOS DIAZ	02-09-2026	SE INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
292	594/26-08-01-7	MIGUEL ANGEL RIOS DIAZ	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
293	594/26-08-01-7	MIGUEL ANGEL RIOS DIAZ	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL RIOS DIAZ	02-09-2026	adscripcion	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
294	594/26-08-01-7	MIGUEL ANGEL RIOS DIAZ	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	adscripcion	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
295	611/25-08-01-4	JOSE MANUEL CAMPOS HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE MANUEL CAMPOS HERNANDEZ	01-09-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ

296	611/25-08-01-4	JOSE MANUEL CAMPOS HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	01-09-2026	Se informa a las partes que mediante acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
297	611/25-08-01-4	JOSE MANUEL CAMPOS HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE MANUEL CAMPOS HERNANDEZ	01-09-2026	Se requiere al JEFE DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHO INSTITUTO, para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de conformidad con los efectos precisados en el último considerando de la misma, apercibida que, de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ
298	611/25-08-01-4	JOSE MANUEL CAMPOS HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	01-09-2026	Se requiere al JEFE DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR	Luis Fernando Gonzalez Macias	DANIEL GALINDO MERAZ

				SOCIALES DE LOS TRABAJADORES		CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE DICHO INSTITUTO, para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de conformidad con los efectos precisados en el último considerando de la misma, apercibida que, de no hacerlo, se le impondrá una multa equivalente a 300 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.		
299	625/26-08-01-6	SERVICIOS DE IMPORTACION DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	SERVICIOS DE IMPORTACION DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
300	625/26-08-01-6	SERVICIOS DE IMPORTACION DE LOS ALTOS S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO, por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO

						formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
301	631/23-08-01-6	ADRIANA AIDA DOMINGUEZ TREJO Y OTROS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADRIANA AIDA DOMINGUEZ TREJO Y OTROS	01-09-2026	se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de fecha 25 de mayo de 2026, se impone multa, SE REQUIERE a la Autoridad Demandada Y SUPERIOR GERARQUICO para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
302	631/23-08-01-6	ADRIANA AIDA DOMINGUEZ TREJO Y OTROS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de fecha 25 de mayo de 2026, se impone multa, SE REQUIERE a la Autoridad Demandada Y SUPERIOR GERARQUICO para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
303	631/23-08-01-6	ADRIANA AIDA DOMINGUEZ TREJO Y OTROS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	ADRIANA AIDA DOMINGUEZ TREJO Y OTROS	01-09-2026	se rinde informe justificado	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
304	631/23-08-01-6	ADRIANA AIDA DOMINGUEZ TREJO Y OTROS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	se rinde informe justificado	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	VICTOR ALFONSO LOMELÍ SERRANO
305	634/25-08-01-5	OLGA ELVIA RIVERA VASQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	OLGA ELVIA RIVERA VASQUEZ	01-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE CUMPLA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

			TRABAJADORES DEL ESTADO					
306	634/25-08-01-5	OLGA ELVIA RIVERA VASQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE	01-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE CUMPLA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
307	634/25-08-01-5	OLGA ELVIA RIVERA VASQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OLGA ELVIA RIVERA VASQUEZ	02-09-2026	SE DESECHA LA QUEJA POR IMPROCEDENTE	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
308	634/25-08-01-5	OLGA ELVIA RIVERA VASQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE	02-09-2026	SE DESECHA LA QUEJA POR IMPROCEDENTE	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
309	647/26-08-01-8	OMAR OSVALDO CAMACHO DURON Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OMAR OSVALDO CAMACHO DURON Y OTROS	03-09-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA EFECTUADA POR AMBAS AUTORIDADES	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
310	647/26-08-01-8	OMAR OSVALDO CAMACHO DURON Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-09-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA EFECTUADA POR AMBAS AUTORIDADES	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
311	647/26-08-01-8	OMAR OSVALDO CAMACHO DURON Y OTROS	JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-09-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA EFECTUADA POR AMBAS AUTORIDADES	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
312	675/26-08-01-5	TRANSHERS SOLUTION, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JUAN BETUEL CASTRO RUÍZ ADSCRITO A LA ESTACIÓN CONCEPCIÓN DEL ORO EN EL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	TRANSHERS SOLUTION, S.A. DE C.V.	25-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI

313	675/26-08-01-5	TRANSHERS SOLUTION, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JUAN BETUEL CASTRO RUÍZ ADSCRITO A LA ESTACIÓN CONCEPCIÓN DEL ORO EN EL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JUAN BETUEL CASTRO RUÍZ ADSCRITO A LA ESTACIÓN CONCEPCIÓN DEL ORO EN EL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	25-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
314	675/26-08-01-5	TRANSHERS SOLUTION, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JUAN BETUEL CASTRO RUÍZ ADSCRITO A LA ESTACIÓN CONCEPCIÓN DEL ORO EN EL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	TRANSHERS SOLUTION, S.A. DE C.V.	25-08-2026	I.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado plenamente identificada en el Resultando Primero de esta sentencia.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
315	675/26-08-01-5	TRANSHERS SOLUTION, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JUAN BETUEL CASTRO RUÍZ ADSCRITO A LA ESTACIÓN CONCEPCIÓN DEL ORO EN EL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL JUAN BETUEL CASTRO RUÍZ ADSCRITO A LA ESTACIÓN CONCEPCIÓN DEL ORO EN EL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	25-08-2026	I.- La parte actora PROBÓ SU PRETENSIÓN, en consecuencia:II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado plenamente identificada en el Resultando Primero de esta sentencia.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
316	681/24-08-01-5	DIEGO ROLANDO HERNANDEZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DIEGO ROLANDO HERNANDEZ	01-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
317	681/24-08-01-5	DIEGO ROLANDO HERNANDEZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL SINALOA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01-09-2026	SE TIENE CUMPLIDA LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA Y SE ARCHIVA EL PRESENTE JUICIO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
318	700/26-08-01-2	ROCK BOLT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	ROCK BOLT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Por recibido el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Aguascalientes, el día veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, por el que el abogado autorizado de la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Al efecto, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

319	700/26-08-01-2	ROCK BOLT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	01-09-2026	Por recibido el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Aguascalientes, el día veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, por el que el abogado autorizado de la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Al efecto, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
320	700/26-08-01-2	ROCK BOLT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	ROCK BOLT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	se tiene por formulados los alegatos presentados por la Autoridad Demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
321	700/26-08-01-2	ROCK BOLT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE AGUASCALIENTES 1 por conducto de la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1	02-09-2026	se tiene por formulados los alegatos presentados por la Autoridad Demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
322	712/24-08-01-3	GANADEROS UNIDOS DE AGUASCALIENTES FATIMA, S.C.L.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GANADEROS UNIDOS DE AGUASCALIENTES FATIMA, S.C.L.	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
323	712/24-08-01-3	GANADEROS UNIDOS DE AGUASCALIENTES FATIMA, S.C.L.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	JUAN ALBERTO HERRERA VELA
324	716/24-08-01-8	HI TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes \"1\" de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\"	HI TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	19-08-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y por informado el contenido del mismo, se ordena agregar a sus autos sin más trámite, para los efectos legales que sean conducentes	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
325	716/24-08-01-8	HI TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes \"1\" de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes \"1\" de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\"	19-08-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y por informado el contenido del mismo, se ordena agregar a sus autos sin más trámite, para los efectos legales que sean conducentes	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
326	716/24-08-01-8	HI TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes \"1\" de la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\"	HI TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	las partes disponen de un término de 05 DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
327	716/24-08-01-8	HI TEC MEDICAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes \"1\" de la Administración Desconcentrada	Administrador Desconcentrado Jurídico de Aguascalientes \"1\" de la Administración	03-09-2026	las partes disponen de un término de 05 DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

			Jurídica de Aguascalientes \"1\"	Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes \"1\"				
328	719/24-08-01-5	CARMEN CELINA TRIANA SALAZAR	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	CARMEN CELINA TRIANA SALAZAR	01-09-2026	JUZGADO DE DISTRITO INFORMA QUE ARCHIVO EL AMPARO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
329	719/24-08-01-5	CARMEN CELINA TRIANA SALAZAR	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIE	01-09-2026	JUZGADO DE DISTRITO INFORMA QUE ARCHIVO EL AMPARO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	ELIZABETH ZAPATA AZPIRI
330	746/26-08-01-8	MA. DE JESUS SERNA GALLEGOS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	MA. DE JESUS SERNA GALLEGOS	03-09-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
331	746/26-08-01-8	MA. DE JESUS SERNA GALLEGOS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD JURIDICA	03-09-2026	TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA en los términos del oficio de cuenta	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
332	747/26-08-01-7	VALLE REDONDO S.A. DE C.V.	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización de la Subgerencia de Auditorias Especiales, de la Comision Nacional del Agua	VALLE REDONDO S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
333	747/26-08-01-7	VALLE REDONDO S.A. DE C.V.	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización de la Subgerencia de Auditorias Especiales, de la Comision Nacional del Agua	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización de la Subgerencia de Auditorias Especiales, de la Comision Nacional del Agua	02-09-2026	SE INFORMA ADSCRIPCIÓN	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
334	747/26-08-01-7	VALLE REDONDO S.A. DE C.V.	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización de la Subgerencia de Auditorias Especiales, de la Comision Nacional del Agua	VALLE REDONDO S.A. DE C.V.	02-09-2026	alegatos autoridad	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
335	747/26-08-01-7	VALLE REDONDO S.A. DE C.V.	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización de la Subgerencia de Auditorias Especiales, de la Comision Nacional del Agua	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización de la Subgerencia de Auditorias Especiales, de la Comision Nacional del Agua	02-09-2026	alegatos autoridad	Luis Fernando Gonzalez Macias	JUSTO MARTINEZ ZAPATA
336	765/26-08-01-8	AGROPECUARIA EL OBRAJE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO 2 por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	AGROPECUARIA EL OBRAJE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA.- Luego, se tiene por informado el	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

						contenido del oficio con el que se da cuenta y se agrega sin mayor trámite.		
337	765/26-08-01-8	AGROPECUARIA EL OBRAJE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO 2 por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO 2 por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	03-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA.- Luego, se tiene por informado el contenido del oficio con el que se da cuenta y se agrega sin mayor trámite.	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
338	765/26-08-01-8	AGROPECUARIA EL OBRAJE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO 2 por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	AGROPECUARIA EL OBRAJE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	SE RESERVA EL OFICIO DE CUENTA, hasta en tanto se resuelva el incidente de incompetencia por territorio interpuesto por la propia autoridad	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
339	765/26-08-01-8	AGROPECUARIA EL OBRAJE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO 2 por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO 2 por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	03-09-2026	SE RESERVA EL OFICIO DE CUENTA, hasta en tanto se resuelva el incidente de incompetencia por territorio interpuesto por la propia autoridad	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
340	79/24-08-01-9	MARIA GUADALUPE GONZALEZ GUTIERREZ	DIRECTOR LOCAL DE AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	MARIA GUADALUPE GONZALEZ GUTIERREZ	01-09-2026	LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
341	79/24-08-01-9	MARIA GUADALUPE GONZALEZ GUTIERREZ	DIRECTOR LOCAL DE AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	DIRECTOR LOCAL DE AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, por conducto del TITULAR DE SU UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
342	794/23-08-01-2	APOLONIO FLORES ROSALES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	APOLONIO FLORES ROSALES	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
343	794/23-08-01-2	APOLONIO FLORES ROSALES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUTO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL AGS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD AGS DEL CITADO INSTITUT	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
344	795/24-08-01-8	MARIA GUADALUPE TORIBIO CANTERO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	MARIA GUADALUPE TORIBIO CANTERO	03-09-2026	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO por auto de fecha de 07 de agosto de 2026, por el que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva y se ordenó archivar el presente juicio	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
345	795/24-08-01-8	MARIA GUADALUPE TORIBIO CANTERO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL	03-09-2026	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO por auto de fecha de 07 de agosto de 2026, por el que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva y	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

			AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO		se ordenó archivar el presente juicio		
346	795/24-08-01-8	MARIA GUADALUPE TORIBIO CANTERO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN HIDALGO	03-09-2026	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO por auto de fecha de 07 de agosto de 2026, por el que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva y se ordenó archivar el presente juicio	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
347	808/26-08-01-1	JOSE EMILIANO LUNA ALFARO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN JURÍDICA	JOSE EMILIANO LUNA ALFARO	02-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
348	808/26-08-01-1	JOSE EMILIANO LUNA ALFARO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN JURÍDICA	02-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
349	808/26-08-01-1	JOSE EMILIANO LUNA ALFARO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN JURÍDICA	JOSE EMILIANO LUNA ALFARO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio B00.812.02.01.-2359 depositado en el Servicio Postal Mexicano el 19 de agosto de 202 y recibido el día 01 de septiembre de 2026, en la Oficialía de Partes de esta Sala,	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						mediante el cual, el Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, exhibe el expediente administrativo, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, y designa delegados. Al respecto, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Asimismo, se tiene como domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones el señalado para tal efecto. Por otra parte, se tiene como delegados a las personas que indica en el oficio de cuenta. De igual manera, se tienen por exhibidas y admitidas las pruebas que ofrecen, las cuales se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza. - Además, se tienen por recibidas las copias certificadas del expediente administrativo en los términos en que fueron exhibidas, de las cuales se corre traslado a la parte actora para su consulta. - Por otra parte, se le informa a la actora que la copia de traslado de la contestación de demanda, se encuentra a su disposición para su entrega en el local que ocupa esta Sala Regional, para que este en posibilidad de ampliar la demanda dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES,		
350	808/26-08-01-1	JOSE EMILIANO LUNA ALFARO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN JURÍDICA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio B00.812.02.01.-2359 depositado en el Servicio Postal Mexicano el 19 de agosto de 202 y recibido el día 01 de septiembre de 2026, en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca Lerma	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, exhibe el expediente administrativo, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, y designa delegados. Al respecto, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Asimismo, se tiene como domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones el señalado para tal efecto. Por otra parte, se tiene como delegados a las personas que indica en el oficio de cuenta. De igual manera, se tienen por exhibidas y admitidas las pruebas que ofrecen, las cuales se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza. - Además, se tienen por recibidas las copias certificadas del expediente administrativo en los términos en que fueron exhibidas, de las cuales se corre traslado a la parte actora para su consulta. - Por otra parte, se le informa a la actora que la copia de traslado de la contestación de demanda, se encuentra a su disposición para su entrega en el local que ocupa esta Sala Regional, para que este en posibilidad de ampliar la demanda dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES,		
351	845/24-08-01-1	ALMA YARETH ORENDAY DE LIRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS \"1\"	ALMA YARETH ORENDAY DE LIRA	01-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.		
352	845/24-08-01-1	ALMA YARETH ORENDAY DE LIRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS \"1\"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS \"1\"	01-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/77/2026, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 11 de agosto de 2026, se adscribió al Magistrado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ MACÍAS a la ponencia l de esta Sala Regional en Aguascalientes, con efectos a partir del 17 de agosto de 2026, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto; lo que se hace del conocimiento a las partes en términos del punto tercero del citado Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
353	845/24-08-01-1	ALMA YARETH ORENDAY DE LIRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS \"1\"	ALMA YARETH ORENDAY DE LIRA	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 500-70-00-02-01-2026-8009 recibido el 31 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 2 de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Zacatecas 1, informa el cumplimiento de los extremos de la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, señalando que mediante resolución contenida en el oficio número 500-70-00-01-00-2026-7057 de fecha 15 de julio de 2026, se autorizó a favor de la parte actora la devolución correspondiente al saldo a favor del ejercicio fiscal 2023, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, acreditando el pago de dichas devoluciones en cantidad total de $7,292.00 (siete mil doscientos noventa y dos pesos 00/100) incluyendo actualización e intereses; cantidad que fue pagada en fecha 05 de agosto de 2026, tal como se desprende de la	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						digitalización del Sistema Modelo de Administración Tributaria que al efecto exhibió, acompañando copia de la resolución emitida en cumplimiento y su respectiva constancia de notificación. - Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y por informado de su contenido. En consecuencia, esta Sala considera que NO HUBO INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025. -		
354	845/24-08-01-1	ALMA YARETH ORENDAY DE LIRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS \"1\"	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE ZACATECAS \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 500-70-00-02-01-2026-8009 recibido el 31 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 2 de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Zacatecas 1, informa el cumplimiento de los extremos de la sentencia definitiva dictada en el juicio al rubro citado, señalando que mediante resolución contenida en el oficio número 500-70-00-01-00-2026-7057 de fecha 15 de julio de 2026, se autorizó a favor de la parte actora la devolución correspondiente al saldo a favor del ejercicio fiscal 2023, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, acreditando el pago de dichas devoluciones en cantidad total de $7,292.00 (siete mil doscientos noventa y dos pesos 00/100) incluyendo actualización e intereses; cantidad que fue pagada en fecha 05 de agosto de 2026, tal como se desprende de la digitalización del Sistema Modelo de Administración Tributaria que al efecto exhibió, acompañando copia de la resolución emitida en cumplimiento y su respectiva constancia de notificación. - Al respecto, téngase	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						por recibido el oficio de cuenta y anexos y por informado de su contenido. En consecuencia, esta Sala considera que NO HUBO INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025. -		
355	9/25-08-01-8	MARIA MARTHA TRINIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	MARIA MARTHA TRINIDAD	01-09-2026	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva, dictada por esta Sala Regional dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
356	9/25-08-01-8	MARIA MARTHA TRINIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO	01-09-2026	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva, dictada por esta Sala Regional dentro del expediente al rubro citado; en tal virtud, se ARCHIVA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
357	90/24-08-01-9	AKSEL ARECHIGA CERVANTES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES \"2\", por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	AKSEL ARECHIGA CERVANTES	01-09-2026	NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO de la sentencia antes citada, asimismo, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
358	90/24-08-01-9	AKSEL ARECHIGA CERVANTES	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES \"2\", por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES \"2\", por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	NO EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO de la sentencia antes citada, asimismo, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. Victor Alfonso Lomeli Serrano	ITZEL BARRERA PAVON
359	905/26-08-01-2	BROTHERS BEEF S.P.R. DE R.L.	DIRECTORA LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	BROTHERS BEEF S.P.R. DE R.L.	01-09-2026	se tiene por CUMPLIMENTADO el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha siete de julio de dos mil veintiséis, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Con copia de la demanda y de los anexos exhibidos en la misma, y en el escrito que se acuerda, córrasele traslado a la DIRECTORA LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						AGUA por conducto de su UNIDAD JURÍDICA, para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término legal de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se estará a lo señalado en el artículo 19 de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.-		
360	905/26-08-01-2	BROTHERS BEEF S.P.R. DE R.L.	DIRECTORA LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	DIRECTORA LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA por conducto de su UNIDAD JURÍDICA	01-09-2026	se tiene por CUMPLIMENTADO el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha siete de julio de dos mil veintiséis, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Con copia de la demanda y de los anexos exhibidos en la misma, y en el escrito que se acuerda, córrasele traslado a la DIRECTORA LOCAL AGUASCALIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA por conducto de su UNIDAD JURÍDICA, para que conteste la demanda interpuesta en su contra dentro del término legal de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se estará a lo señalado en el artículo 19 de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.-	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
361	908/21-08-01-8	OPERADORA MPK, S.A.P.I. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS \"1\", por conducto de ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	OPERADORA MPK, S.A.P.I. DE C.V.	03-09-2026	se pone a su disposición en el lugar que ocupa esta Sala, el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO abierto a nombre del actor en un tomo, PARA SU RECEPCIÓN previa constancia de	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ

			JURÍDICA DE AGS \"1\"			devolución que se deje en autos del juicio citado al rubro		
362	908/21-08-01-8	OPERADORA MPK, S.A.P.I. DE C.V.	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS \"1\", por conducto de ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS \"1\"	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS \"1\", por conducto de ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE AGS \"1\"	03-09-2026	se pone a su disposición en el lugar que ocupa esta Sala, el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO abierto a nombre del actor en un tomo, PARA SU RECEPCIÓN previa constancia de devolución que se deje en autos del juicio citado al rubro	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
363	95/26-08-01-1	MA. GLORIA PASILLAS ORTEGA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	MA. GLORIA PASILLAS ORTEGA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 7031/2026 recibido el 27 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito otorga prórroga, para que una vez que transcurra el término otorgado al Jefe de Administración Postal Hospitalidad del Servicio Postal Mexicano, informe a dicho Tribunal Colegiado lo referente al acuse de recibo de la pieza postal correspondiente; a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado en autos del juicio de amparo directo 427/2026 del índice del citado Tribunal Colegiado. - Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido.	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
364	95/26-08-01-1	MA. GLORIA PASILLAS ORTEGA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 7031/2026 recibido el 27 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito otorga prórroga, para que una vez que transcurra el término otorgado al Jefe de Administración Postal Hospitalidad del Servicio Postal Mexicano, informe a dicho Tribunal Colegiado lo referente al acuse de recibo de la pieza postal correspondiente; a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado en autos del juicio de amparo directo 427/2026 del índice del citado	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						Tribunal Colegiado. - Al respecto, téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido.		
365	95/26-08-01-1	MA. GLORIA PASILLAS ORTEGA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	MA. GLORIA PASILLAS ORTEGA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número recibido el 31 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Gerencia Estatal Aguascalientes del Servicio Postal Mexicano, en atención al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 20 de agosto de 2026, exhibe el original del acuse de la pieza postal MN044913240MX en la cual consta el sello de recepción de la notificación realizada a la autoridad demandada - tercera interesada en el juicio de amparo 427/2026 del índice del Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito; solicitando se deje sin efectos el apercibimiento decretado. - Al respecto, ténganse por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido. Ahora bien, en atención a lo informado, se tiene por cumplido el requerimiento formulado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el auto de 20 de agosto de 2026. Por otra parte, en atención a lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en Aguascalientes, infórmese de lo acordado en el presente proveído y remítase el original del acuse de la pieza postal MN044913240MX, para los efectos legales conducentes. -	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA
366	95/26-08-01-1	MA. GLORIA PASILLAS ORTEGA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número recibido el 31 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Gerencia Estatal	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

			DE SU DEFENSA JURÍDICA	UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA		Aguascalientes del Servicio Postal Mexicano, en atención al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 20 de agosto de 2026, exhibe el original del acuse de la pieza postal MN044913240MX en la cual consta el sello de recepción de la notificación realizada a la autoridad demandada - tercera interesada en el juicio de amparo 427/2026 del índice del Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito; solicitando se deje sin efectos el apercibimiento decretado. - Al respecto, ténganse por recibido el oficio de cuenta y por informado de su contenido. Ahora bien, en atención a lo informado, se tiene por cumplido el requerimiento formulado, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el auto de 20 de agosto de 2026. Por otra parte, en atención a lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en Aguascalientes, infórmese de lo acordado en el presente proveído y remítase el original del acuse de la pieza postal MN044913240MX, para los efectos legales conducentes. -		
367	95/26-08-01-1	MA. GLORIA PASILLAS ORTEGA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	MA. GLORIA PASILLAS ORTEGA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JN/19097/2026 depositado en el Servicio Postal Mexicano el 20 de agosto de 2026 y recibido el 01 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. - Al respecto, TENGÁSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Asimismo, se instruye al Actuario de esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, emplazándola para que dentro del término de 15 días, comparezca ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en Turno, a defender sus derechos, una vez hecho lo anterior y que obre en la carpeta correspondiente la constancia de emplazamiento, remítanse el original del propio recurso, así como dicha constancia, dentro del término de tres días, para los efectos legales correspondientes, previa carpeta falsa que para ese efecto se abra.		
368	95/26-08-01-1	MA. GLORIA PASILLAS ORTEGA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JN/19097/2026 depositado en el Servicio Postal Mexicano el 20 de agosto de 2026 y recibido el 01 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. - Al respecto, TENGÁSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA. Asimismo, se instruye al Actuario de esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, emplazándola para que dentro del término de 15 días, comparezca ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en Turno, a	Luis Fernando Gonzalez Macias	MARIA ROSAURA ALVARADO GARZA

						defender sus derechos, una vez hecho lo anterior y que obre en la carpeta correspondiente la constancia de emplazamiento, remítanse el original del propio recurso, así como dicha constancia, dentro del término de tres días, para los efectos legales correspondientes, previa carpeta falsa que para ese efecto se abra.		
369	951/24-08-01-8	ROSALVA IRENE ANGELES CADENA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO,	ROSALVA IRENE ANGELES CADENA	03-09-2026	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO por auto de fecha de 06 de julio de 2026, por el que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva y se ordenó archivar el presente juicio	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
370	951/24-08-01-8	ROSALVA IRENE ANGELES CADENA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO,	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN HIDALGO	03-09-2026	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO por auto de fecha de 06 de julio de 2026, por el que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva y se ordenó archivar el presente juicio	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
371	951/24-08-01-8	ROSALVA IRENE ANGELES CADENA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO,	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD AGUASCALIENTES DEL CITADO INSTITUTO,	03-09-2026	DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO por auto de fecha de 06 de julio de 2026, por el que se tuvo por cumplida la sentencia definitiva y se ordenó archivar el presente juicio	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ
372	952/24-08-01-2	PETRA ANASTASIA MARTINEZ RAMOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN HIDALGO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	PETRA ANASTASIA MARTINEZ RAMOS	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
373	952/24-08-01-2	PETRA ANASTASIA MARTINEZ RAMOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN HIDALGO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL ISSSTE EN HIDALGO, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO	03-09-2026	REQUIÉRASELE DE NUEVA CUENTA Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ
374	964/24-08-01-2	MA. DE LA PAZ CASTRO CASTRO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN ZACATECAS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	MA. DE LA PAZ CASTRO CASTRO	03-09-2026	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva dictada dentro de autos, por esta Sala Regional en Aguascalientes, dentro del expediente al rubro citado, asimismo se deja sin efectos los apercibimientos	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

						realizados, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO		
375	964/24-08-01-2	MA. DE LA PAZ CASTRO CASTRO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN ZACATECAS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN ZACATECAS, por conducto de la UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	03-09-2026	se determina que no hubo incumplimiento injustificado a la sentencia definitiva dictada dentro de autos, por esta Sala Regional en Aguascalientes, dentro del expediente al rubro citado, asimismo se deja sin efectos los apercibimientos realizados, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	MPML. Siomar Eline Estrada Cruz	OMAR ALEJANDRO ROBLEDO GONZALEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

QUERéTARO
SALA REGIONAL EN QUERÉTARO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1009/26-09-01-1	ROGELIO OBED CAMPOS SANTIAGO	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN QUERÉTARO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	ROGELIO OBED CAMPOS SANTIAGO	24-08-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO EN QUE SE FORMULAN ALEGATOS.- AGREGUESE A SUS AUTOS EL REFERIDO OFICIO PARA QUE SEA CONSIDERADO AL MOMENTO DE RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
2	1009/26-09-01-1	ROGELIO OBED CAMPOS SANTIAGO	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN QUERÉTARO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN QUERÉTARO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR CONDUCTO	24-08-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO EN QUE SE FORMULAN ALEGATOS.- AGREGUESE A SUS AUTOS EL REFERIDO OFICIO PARA QUE SEA CONSIDERADO AL MOMENTO DE RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
3	1009/26-09-01-1	ROGELIO OBED CAMPOS SANTIAGO	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN QUERÉTARO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	ROGELIO OBED CAMPOS SANTIAGO	31-08-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia hecha valer por la enjuiciada, por lo que, se niega el sobreseimiento en el juicio.II.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que quedó descrita en el Resultando 1o.- de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su parte considerativa.IV. NOTÍFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
4	1009/26-09-01-1	ROGELIO OBED CAMPOS SANTIAGO	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN QUERÉTARO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS	SUBAGENTE ADSCRITO A LA ESTACIÓN QUERÉTARO DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE	31-08-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia hecha valer por la enjuiciada, por lo que, se niega el	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

			DE COMUNICACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR CONDUCTO		sobreseimiento en el juicio.II.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que quedó descrita en el Resultando 1o.- de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su parte considerativa.IV. NOTÍFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
5	1062/26-09-01-1	BOCA DE MINA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	BOCA DE MINA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO, POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR SEÑALADO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL MENCIONADO, POR SEÑALADA LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO REFERIDO Y POR DESIGNADOS A SUS DELEGADOS.- TODA VEZ QUE HAN QUEDADO DESAHOGADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, SE CONCEDE TÉRMINO PARA FORMULAR SUS ALEGATOS.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE LEY QUEDARÁ CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
6	1062/26-09-01-1	BOCA DE MINA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFEN	02-09-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO, POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR SEÑALADO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						NOTIFICACIONES EL MENCIONADO, POR SEÑALADA LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO REFERIDO Y POR DESIGNADOS A SUS DELEGADOS.- TODA VEZ QUE HAN QUEDADO DESAHOGADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, SE CONCEDE TÉRMINO PARA FORMULAR SUS ALEGATOS.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE LEY QUEDARÁ CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO.		
7	1103/26-09-01-1	ILEANA KAREN GOMEZ MONTES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO 1 CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO 1	ILEANA KAREN GOMEZ MONTES	24-08-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO POR EL QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA RINDE EL INFORME RELATIVO A LA SUSPENSION.- PROCEDASE A ELABORAR LA RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN QUE SOLICITÓ LA PARTE ACTORA.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
8	1103/26-09-01-1	ILEANA KAREN GOMEZ MONTES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO 1 CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO 1	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO 1 CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRA	24-08-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO POR EL QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA RINDE EL INFORME RELATIVO A LA SUSPENSION.- PROCEDASE A ELABORAR LA RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN QUE SOLICITÓ LA PARTE ACTORA.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
9	1103/26-09-01-1	ILEANA KAREN GOMEZ MONTES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO 1 CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO 1	ILEANA KAREN GOMEZ MONTES	25-08-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.- VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS. SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE ACTORA PARA QUE FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA EN EL TÉRMINO DE LEY.- SE TIENEN POR SEÑALADOS COMO DELEGADOS A LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA TAL EFECTO.- SE TIENE COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL SEÑALADO, Y COMO	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EL REFERIDO.		
10	1103/26-09-01-1	ILEANA KAREN GOMEZ MONTES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO 1 CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO 1	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO 1 CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRA	25-08-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.- VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS. SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE ACTORA PARA QUE FORMULE SU AMPLIACIÓN A LA DEMANDA EN EL TÉRMINO DE LEY.- SE TIENEN POR SEÑALADOS COMO DELEGADOS A LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA TAL EFECTO.- SE TIENE COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL SEÑALADO, Y COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EL REFERIDO.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
11	1103/26-09-01-1	ILEANA KAREN GOMEZ MONTES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO 1 CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO 1	ILEANA KAREN GOMEZ MONTES	25-08-2026	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución de las multas impugnadas en el presente juicio.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de las multas impugnadas, detalladas en el resultando primero del presente fallo, sin embargo, dicha suspensión está SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora por los medios permitidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que en caso de ser omisa la demandante en otorgar dicha garantía, la medida suspensiva que se concede no surtirá ningún efecto jurídico.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

12	1103/26-09-01-1	ILEANA KAREN GOMEZ MONTES	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO 1 CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO 1	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO 1 CON SEDE EN QUERÉTARO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRA	25-08-2026	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución de las multas impugnadas en el presente juicio.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de las multas impugnadas, detalladas en el resultando primero del presente fallo, sin embargo, dicha suspensión está SUJETA A LA CONDICIÓN de que la parte actora constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora por los medios permitidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que en caso de ser omisa la demandante en otorgar dicha garantía, la medida suspensiva que se concede no surtirá ningún efecto jurídico.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
13	1109/17-09-01-1	JESUS SANTIAGO SIERRA ZARAGOZA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica Estatal	JESUS SANTIAGO SIERRA ZARAGOZA	02-09-2026	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL LA PARTE ACTORA MANIFIESTA QUE LA AUTORIDAD NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA. VISTO LO ANTERIOR, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, Y EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA, APERCIBIDA DE MULTA.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
14	1109/17-09-01-1	JESUS SANTIAGO SIERRA ZARAGOZA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica Estatal	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de	02-09-2026	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL LA PARTE ACTORA MANIFIESTA QUE LA AUTORIDAD NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

				su Unidad Jurídica Estatal		SENTENCIA DEFINITIVA. VISTO LO ANTERIOR, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, Y EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA, APERCIBIDA DE MULTA.		
15	1141/25-09-01-8	ROMANABAHENA VITO Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	ROMANABAHENA VITO Y OTROS	02-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala, por la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
16	1141/25-09-01-8	ROMANABAHENA VITO Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala, por la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						efectos legales correspondientes.		
17	12/23-09-01-8	ABEL ESCOBEDO SERRANO Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal de Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ABEL ESCOBEDO SERRANO Y OTROS	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, requiérasele a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
18	12/23-09-01-8	ABEL ESCOBEDO SERRANO Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal de Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegación de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal de Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia en el presente expediente de dicho cumplimiento, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, requiérasele a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
19	1208/25-09-01-6	ROMEHER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa	ROMEHER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	13-08-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50, 52, primer párrafo, fracción I y 58-13, aplicables estos últimos de	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

			Desconcentrada Estatal Querétaro			conformidad con el 58-1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de este fallo.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
20	1208/25-09-01-6	ROMEHER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	13-08-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50, 52, primer párrafo, fracción I y 58-13, aplicables estos últimos de conformidad con el 58-1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1º de este fallo.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
21	1209/26-09-01-8	GRUPO GHIMEL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO GHIMEL, S. DE R.L. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/07/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial número. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
22	1209/26-09-01-8	GRUPO GHIMEL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 09/07/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial número. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
23	126/26-09-01-1	SHINE SYS, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA, ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR	SHINE SYS, S.A. DE C.V.	24-08-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO EN QUE SE FORMULAN ALEGATOS.- AGREGUESE A SUS AUTOS EL REFERIDO OFICIO PARA QUE SEA CONSIDERADO AL MOMENTO DE RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

			CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA					
24	126/26-09-01-1	SHINE SYS, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA, ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA, ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DE	24-08-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO EN QUE SE FORMULAN ALEGATOS.- AGREGUESE A SUS AUTOS EL REFERIDO OFICIO PARA QUE SEA CONSIDERADO AL MOMENTO DE RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
25	126/26-09-01-1	SHINE SYS, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA, ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	SHINE SYS, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, identificada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su parte considerativa.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
26	126/26-09-01-1	SHINE SYS, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA, ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA, ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DE	31-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, identificada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su parte considerativa.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
27	1261/17-09-01-7	JUAN ANTONIO VALDES PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN ANTONIO VALDES PEREZ	01-09-2026	Se da cuenta de los oficios... informa que en cumplimiento a la sentencia definitiva... remite el oficio *, emitido por la *, a través del cual resuelve respecto del comparativo y cálculo respectivo desde la fecha en que le fue otorgada la pensión al accionante, resolviendo que no existen diferencias a pagar en favor del	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	JOSHUA DAVID VITTE RESENDIZ

						mismo; asimismo, exhibe la impresión del correo electrónico a través del cual se le notificó el oficio antes descrito a la parte actora... en el segundo de los oficios que se acuerda... realiza manifestaciones en relación a la resolución administrativa previamente citada... SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES... manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los oficios que se acuerdan, apercibida que en caso de ser omisa se tendrá por cumplida la sentencia definitiva...		
28	1261/17-09-01-7	JUAN ANTONIO VALDES PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta de los oficios... informa que en cumplimiento a la sentencia definitiva... remite el oficio *, emitido por la *, a través del cual resuelve respecto del comparativo y cálculo respectivo desde la fecha en que le fue otorgada la pensión al accionante, resolviendo que no existen diferencias a pagar en favor del mismo; asimismo, exhibe la impresión del correo electrónico a través del cual se le notificó el oficio antes descrito a la parte actora... en el segundo de los oficios que se acuerda... realiza manifestaciones en relación a la resolución administrativa previamente citada... SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES... manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los oficios que se acuerdan, apercibida que en caso de ser omisa se tendrá por cumplida la sentencia definitiva...	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	JOSHUA DAVID VITTE RESENDIZ
29	1261/17-09-01-7	JUAN ANTONIO VALDES PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN ANTONIO VALDES PEREZ	02-09-2026	Se da cuenta del oficio... mediante el cual, la *, remite a esta Instrucción copia simple de la resolución administrativa... asimismo requiere a	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	JOSHUA DAVID VITTE RESENDIZ

						esta Sala para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir de la notificación del oficio que se acuerda, remita al citado Juzgado copia certificada del proveído mediante el cual esta Instrucción se pronuncie respecto a la resolución citada en supra líneas... téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, mediante atento similar que a efecto se gire al *, infórmesele que mediante proveído de *, esta Instrucción dio cuenta de los diversos oficios * dando vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los referidos oficios.- Finalmente, mediante atento oficio que se gire al *, remítase copia certificada del proveído de *, así como copia simple de los oficios aludidos y anexos, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio número **		
30	1261/17-09-01-7	JUAN ANTONIO VALDES PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta del oficio... mediante el cual, la *, remite a esta Instrucción copia simple de la resolución administrativa... asimismo requiere a esta Sala para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir de la notificación del oficio que se acuerda, remita al citado Juzgado copia certificada del proveído mediante el cual esta Instrucción se pronuncie respecto a la resolución citada en supra líneas... téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, mediante atento similar que a efecto se gire al *, infórmesele que mediante proveído de *, esta Instrucción dio cuenta de los diversos oficios * dando vista a la parte actora para	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	JOSHUA DAVID VITTE RESENDIZ

						que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los referidos oficios.- Finalmente, mediante atento oficio que se gire al *, remítase copia certificada del proveído de *, así como copia simple de los oficios aludidos y anexos, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio número **		
31	1267/26-09-01-2	REBECA OSORIO CRISTOBAL	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.-	REBECA OSORIO CRISTOBAL	12-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 04/08/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la resolución demandada y la constancia de notificación, conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
32	1334/26-09-01-5	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/08/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
33	1334/26-09-01-5	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13/08/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	JAVIER ARTURO ÁNGELES VILLEGAS
34	1357/26-09-01-2	DANIEL TOBIAS MARIN COLIN	TITULAR DE LA ESTACIÓN MORELIA, DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, DE LA GUARDIA	DANIEL TOBIAS MARIN COLIN	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

			NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA CITADA ENTIDAD			autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, para cerrar instrucción.		
35	1357/26-09-01-2	DANIEL TOBIAS MARIN COLIN	TITULAR DE LA ESTACIÓN MORELIA, DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA CITADA ENTIDAD	TITULAR DE LA ESTACIÓN MORELIA, DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, DE LA GUARDIA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA CITADA	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, para cerrar instrucción.		
36	1377/26-09-01-8	GRUPO AV, S.A. DE C.V.	Subdelegación Reynosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tamaulipas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO AV, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
37	1377/26-09-01-8	GRUPO AV, S.A. DE C.V.	Subdelegación Reynosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tamaulipas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Reynosa, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tamaulipas, del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
38	1379/26-09-01-6	GRUPO AV, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION CHIHUAHUA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GRUPO AV, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA LO SEÑALADO.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
39	1384/24-09-01-8	IOLANDA LILIANA CHÁVEZ GIRÓN	Titular de la Administración Desconcetrada de Auditoria Fiscal \"1\" de Querétaro, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria.	IOLANDA LILIANA CHÁVEZ GIRÓN	24-08-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Visto lo anterior se requiere haber realizado el pago de la devolución autorizada, junto con sus intereses y actualización correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
40	1384/24-09-01-8	IOLANDA LILIANA CHÁVEZ GIRÓN	Titular de la Administración Desconcetrada de Auditoria Fiscal \"1\" de Querétaro, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria.	Titular de la Administración Desconcetrada de Auditoria Fiscal \"1\" de Querétaro, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria.	24-08-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Visto lo anterior se requiere haber realizado el pago de la devolución autorizada, junto con sus intereses y actualización correspondiente.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
41	1395/26-09-01-4	SERAFIN TREJO PEREZ	DIRECTOR LOCAL EN GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	SERAFIN TREJO PEREZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/08/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba las pruebas, conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
42	1396/26-09-01-6	JULIO EDUARDO ALVA GOMEZ Y LUIS EDUARDO ALVA PATIÑO	DIRECCION LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	JULIO EDUARDO ALVA GOMEZ Y LUIS EDUARDO ALVA PATIÑO	03-09-2026	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA LO SEÑALADO.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
43	1397/26-09-01-8	LETICIA MALDONADO CASTELLANOS Y OTROS	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	LETICIA MALDONADO CASTELLANOS Y OTROS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/08/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la resolución impugnada, así como su constancia de notificación; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
44	1398/26-09-01-2	BERNARDINO MIRANDA RODRIGUEZ	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	BERNARDINO MIRANDA RODRIGUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/08/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la resolución impugnada contenida en el oficio B00.910.01.1/001074, de 6 de julio de 2026, emitida por, la Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, con sus constancias de notificación conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						Contencioso Administrativo.		
45	1400/26-09-01-6	FLORIBERTO MONTOYA RODRIGUEZ	DIRECCION LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	FLORIBERTO MONTOYA RODRIGUEZ	03-09-2026	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA LO SEÑALADO.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
46	1404/26-09-01-2	JUAN JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.-	JUAN JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 24/08/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba _____ conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
47	1416/26-09-01-8	J. ANTOLIN GARCIA ZEPEDA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUERÉTARO, DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-	J. ANTOLIN GARCIA ZEPEDA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
48	1416/26-09-01-8	J. ANTOLIN GARCIA ZEPEDA	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUERÉTARO, DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUERÉTARO, DEL ORGANO OPERATIVO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
49	1420/26-09-01-6	J. ANTOLIN GARCIA ZEPEDA	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	J. ANTOLIN GARCIA ZEPEDA	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por domicilio y correo electrónico los señalados.- Por autorizados a las personas señaladas, para los efectos aquí descritos.- Se	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la ley aplicable;		
50	1420/26-09-01-6	J. ANTOLIN GARCIA ZEPEDA	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social San Juan del Río, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por domicilio y correo electrónico los señalados.- Por autorizados a las personas señaladas, para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la ley aplicable;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
51	1427/26-09-01-6	ABEL SANCHEZ JUAREZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro	ABEL SANCHEZ JUAREZ	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por domicilio y correo electrónico los señalados.- Se requiere la prueba señalada.- Por autorizados a las personas señaladas, para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la ley aplicable;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
52	1427/26-09-01-6	ABEL SANCHEZ JUAREZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por domicilio y correo electrónico los señalados.- Se requiere la prueba señalada.- Por autorizados a las personas señaladas, para los efectos aquí	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

						descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la ley aplicable;		
53	1428/26-09-01-4	CESAR MONDRAGON VERGARA	TITULAR DE LA ESTACIÓN SAN JUAN DEL RÍO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	CESAR MONDRAGON VERGARA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 24 de noviembre de 2026 para cerrar instrucción.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
54	1428/26-09-01-4	CESAR MONDRAGON VERGARA	TITULAR DE LA ESTACIÓN SAN JUAN DEL RÍO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	TITULAR DE LA ESTACIÓN SAN JUAN DEL RÍO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUERÉTARO DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 24 de noviembre de 2026 para cerrar instrucción.		
55	1435/26-09-01-6	DH OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Guanajuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato,	DH OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Guanajuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato,	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
56	1435/26-09-01-6	DH OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Guanajuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato,	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Guanajuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato,	01-09-2026	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Guanajuato, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato,	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
57	1437/26-09-01-1	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN Y LOGÍSTICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN TAPACHULA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN Y LOGÍSTICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN VIA SUMARIA. EMPLÁCESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE PRODUZCA SU CONTESTACIÓN EN EL TÉRMINO LEGAL. SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO LOS SEÑALADOS, Y POR AUTORIZADAS A LAS PERSONAS PARA LOS EFECTOS DESCRITOS. SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A OPONERSE A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, DE LO CONTRARIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY APLICABLE. SE FIJA EL DÍA PARA CERRAR LA INSTRUCCIÓN.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
58	1437/26-09-01-1	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN Y LOGÍSTICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN TAPACHULA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN TAPACHULA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEF	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN VIA SUMARIA. EMPLÁCESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE PRODUZCA SU CONTESTACIÓN EN EL TÉRMINO LEGAL. SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO LOS SEÑALADOS, Y POR AUTORIZADAS A LAS PERSONAS PARA LOS EFECTOS DESCRITOS. SE	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A OPONERSE A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, DE LO CONTRARIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY APLICABLE. SE FIJA EL DÍA PARA CERRAR LA INSTRUCCIÓN.		
59	1437/26-09-01-1	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN Y LOGÍSTICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN TAPACHULA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN Y LOGÍSTICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA SUSPENSIÓN PLANTEADA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.- SE REQUIERE EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
60	1437/26-09-01-1	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN Y LOGÍSTICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN TAPACHULA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SUBAGENTE DE LA ESTACIÓN TAPACHULA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA CHIAPAS DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEF	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA SUSPENSIÓN PLANTEADA Y SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.- SE REQUIERE EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
61	1450/26-09-01-6	CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por domicilio y correo electrónico los señalados.- Por autorizados a las personas señaladas, para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la ley aplicable	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
62	1450/26-09-01-6	CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por domicilio y correo electrónico los señalados.- Por autorizados a las	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

						personas señaladas, para los efectos aquí descritos.- Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la ley aplicable		
63	1452/26-09-01-8	CONSTRUCCIONES UGARZE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCCIONES UGARZE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
64	1452/26-09-01-8	CONSTRUCCIONES UGARZE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por este Tribunal. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
65	1454/17-09-01-8	JAVIER OLVERA CORONEL	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	JAVIER OLVERA CORONEL	21-08-2026	Se da cuenta del escrito ingresado a esta Sala, a través del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio.- Visto lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, acredite fehacientemente ante esta Instrucción, sin mayores tramites dilatorios, haber dado cumplimiento al fallo definitivo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
66	1454/17-09-01-8	JAVIER OLVERA CORONEL	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACI	21-08-2026	Se da cuenta del escrito ingresado a esta Sala, a través del cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio.- Visto lo anterior, requiérasele a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles, acredite fehacientemente ante esta Instrucción, sin mayores tramites dilatorios, haber	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						dado cumplimiento al fallo definitivo.		
67	1461/26-09-01-1	PABLO BONILLA MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	PABLO BONILLA MARTINEZ	03-09-2026	SE DA CUENTA CON LA PROMOCIÓN PRESENTADA EN LA OFICIALIA DE PARTES PARA ESTA SALA.- SE ADMITE LA DEMANDA, EN LA QUE SE IMPUGNA LA NEGATIVA FICTA SEÑALADA.- EMPLÁCESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EMITA SU CONTESTACIÓN EN EL TÉRMINO APLICABLE, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO SE ESTARÁ A LO SEÑALADO POR LA LEY.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR SEÑALADOS COMO DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO LOS REFERIDOS Y POR AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A LAS PERSONAS QUE MENCIONA PARA LOS EFECTOS DESCRITOS.- SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A OPONERSE A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, DE LO CONTRARIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY APLICABLE.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
68	1461/26-09-01-1	PABLO BONILLA MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	03-09-2026	SE DA CUENTA CON LA PROMOCIÓN PRESENTADA EN LA OFICIALIA DE PARTES PARA ESTA SALA.- SE ADMITE LA DEMANDA, EN LA QUE SE IMPUGNA LA NEGATIVA FICTA SEÑALADA.- EMPLÁCESE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EMITA SU CONTESTACIÓN EN EL TÉRMINO APLICABLE, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO SE ESTARÁ A LO SEÑALADO POR LA LEY.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR SEÑALADOS COMO DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO LOS REFERIDOS Y POR AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						LAS PERSONAS QUE MENCIONA PARA LOS EFECTOS DESCRITOS.- SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE EJERZAN SU DERECHO A OPONERSE A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, DE LO CONTRARIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY APLICABLE.		
69	1527/25-09-01-2	HECTOR HUGO BURCIAGA ORNELAS	titular de la Subdelegación del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa, Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	HECTOR HUGO BURCIAGA ORNELAS	01-09-2026	dígasele al promovente que, se encuentra a salvo su derecho para interponer la instancia procedente en términos del artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
70	1527/25-09-01-2	HECTOR HUGO BURCIAGA ORNELAS	titular de la Subdelegación del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa, Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa, Desconcentrada Estatal Querétaro, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	dígasele al promovente que, se encuentra a salvo su derecho para interponer la instancia procedente en términos del artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
71	1551/25-09-01-8	OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que la Secretaria del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Laboral del Vigésimo Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión Fiscal 9/2026, asimismo remite los autos originales del juicio en que se actúa, junto con su tomo de expediente administrativo.- Visto lo anterior, mediante diverso que al efecto se gire a la Magistrada Presidente, del Tribunal en cita, acúsese de recibo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
72	1551/25-09-01-8	OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que la Secretaria del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Laboral del Vigésimo Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión Fiscal 9/2026, asimismo remite los autos originales del juicio en que se actúa, junto con su tomo de expediente administrativo.- Visto lo anterior,	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						mediante diverso que al efecto se gire a la Magistrada Presidente, del Tribunal en cita, acúsese de recibo.		
73	1554/25-09-01-2	OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 16/06/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 6 de agosto de 2026, emitida en el recurso de revisión R.F. 45/2026, en la que se resolvió lo siguiente: DESECHAR EL RECURSO. Mediante atento oficio que al efecto se gire al PRIMER Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
74	1554/25-09-01-2	OECHSLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 16/06/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 6 de agosto de 2026, emitida en el recurso de revisión R.F. 45/2026, en la que se resolvió lo siguiente: DESECHAR EL RECURSO. Mediante atento oficio que al efecto se gire al PRIMER Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
75	1585/25-09-01-1	ALEJANDRA MA. DOLORES COBO LOYOLA	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	ALEJANDRA MA. DOLORES COBO LOYOLA	02-09-2026	SE DA CUENTA DEL ESCRITO POR EL QUE SE SOLICITA SE DECLARE LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DE FECHA ****.- SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DE FECHA ****	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
76	1585/25-09-01-1	ALEJANDRA MA. DOLORES COBO LOYOLA	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	02-09-2026	SE DA CUENTA DEL ESCRITO POR EL QUE SE SOLICITA SE DECLARE LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DE FECHA ****.- SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DE FECHA ****	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
77	1712/17-09-01-1	MA DE LOURDES GARCIA ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica	MA DE LOURDES GARCIA ALVAREZ	02-09-2026	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL LA PARTE ACTORA MANIFIESTA QUE LA AUTORIDAD NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA. VISTO LO ANTERIOR, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, Y EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA, APERCIBIDA DE MULTA.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
78	1712/17-09-01-1	MA DE LOURDES GARCIA ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal de Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Unidad Jurídica	02-09-2026	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL LA PARTE ACTORA MANIFIESTA QUE LA AUTORIDAD NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA. VISTO LO ANTERIOR,	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, Y EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA, APERCIBIDA DE MULTA.		
79	1752/25-09-01-9	AVERY DENNISON SMARTRAC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AVERY DENNISON SMARTRAC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se tienen como nuevos delegados a los designados por la autoridad demandada.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
80	1752/25-09-01-9	AVERY DENNISON SMARTRAC DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se tienen como nuevos delegados a los designados por la autoridad demandada.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
81	1817/24-09-01-2	ROSAURA CORIA RAMIREZ	TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	ROSAURA CORIA RAMIREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 01/09/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 21 de agosto de 2026, emitida en el recurso de revisión R.F. 76/2025, en la que se resolvió lo siguiente: DESECHAR EL RECURSO. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
82	1817/24-09-01-2	ROSAURA CORIA RAMIREZ	TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO, DEL INSTITUTO DEL	TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUERÉTARO, DEL	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	ADALBERTO GASPAR	GERARDO CORTES OCHOA

			FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.		Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 01/09/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 21 de agosto de 2026, emitida en el recurso de revisión R.F. 76/2025, en la que se resolvió lo siguiente: DESECHAR EL RECURSO. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	SALGADO BORREGO	
83	1818/24-09-01-9	MAURO ALBERTO GÓMEZ GARCÍA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MAURO ALBERTO GÓMEZ GARCÍA	01-09-2026	Se informa la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
84	1818/24-09-01-9	MAURO ALBERTO GÓMEZ GARCÍA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se informa la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
85	1839/24-09-01-6	GRUPO DE ASESORES PROFESIONALES VIVA ZAPATA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	GRUPO DE ASESORES PROFESIONALES VIVA ZAPATA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Por recibido el oficio por el que se remite la ejecutoria dictada en el recurso de revisión y los autos del presente juicio.- Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
86	1839/24-09-01-6	GRUPO DE ASESORES PROFESIONALES VIVA ZAPATA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-09-2026	Por recibido el oficio por el que se remite la ejecutoria dictada en el recurso de revisión y los autos del presente juicio.- Hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

87	1877/25-09-01-6	BSM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BSM, S.A. DE C.V.	07-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
88	1877/25-09-01-6	BSM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
89	1877/25-09-01-6	BSM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BSM, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
90	1877/25-09-01-6	BSM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
91	1877/25-09-01-6	BSM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BSM, S.A. DE C.V.	13-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los numerales 49, 50, 51, primer párrafo, fracción II y 52, primer párrafo, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos y para los efectos expuestos en el Considerandos Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICICONAL A LAS PARTES.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
92	1877/25-09-01-6	BSM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE QUERÉTARO \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los numerales 49, 50, 51, primer párrafo, fracción II y 52, primer párrafo, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

						resuelve:I.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos y para los efectos expuestos en el Considerandos Tercero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICICONAL A LAS PARTES.		
93	1935/25-09-01-8	VISSCHER CARAVELLE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro, con sede en Querétaro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	VISSCHER CARAVELLE MÉXICO, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta del escrito por el que la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, asimismo, solicita copia certificada de la misma y del auto donde se declare la firmeza.- Visto lo anterior, dígasele al promovente que, la sentencia, se encuentra firme por ministerio de ley.- Por otra parte, en cuento a la solicitud de copias certificadas que solicita, dígasele que se autorizan las mismas.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
94	1935/25-09-01-8	VISSCHER CARAVELLE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro, con sede en Querétaro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro, con sede en Querétaro, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	24-08-2026	Se da cuenta del escrito por el que la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, asimismo, solicita copia certificada de la misma y del auto donde se declare la firmeza.- Visto lo anterior, dígasele al promovente que, la sentencia, se encuentra firme por ministerio de ley.- Por otra parte, en cuento a la solicitud de copias certificadas que solicita, dígasele que se autorizan las mismas.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
95	204/26-09-01-2	JOEL AVENDAÑO GOVEA	Subdelegado de prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	JOEL AVENDAÑO GOVEA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 25/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						contra de la sentencia de 30 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
96	204/26-09-01-2	JOEL AVENDAÑO GOVEA	Subdelegado de prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdelegado de prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 25/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 30 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
97	218/24-09-01-6	EVERARDO HERNANDEZ PICHARDO	Titular de la Subdelegación San Juan del Rio, Organo Operativo de la Delegación Estatal Queratаro, Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defensa juridica	EVERARDO HERNANDEZ PICHARDO	02-09-2026	Se da cuenta del escrito.- Se declara la firmeza de sentencia.-	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
98	218/24-09-01-6	EVERARDO HERNANDEZ PICHARDO	Titular de la Subdelegación San Juan del Rio, Organo Operativo de la Delegación Estatal Queratаro, Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto	Titular de la Subdelegación San Juan del Rio, Organo Operativo de la Delegación Estatal Queratаro, Instituto	02-09-2026	Se da cuenta del escrito.- Se declara la firmeza de sentencia.-	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

			de su unidad administrativa encargada de su defensa juridica	Mexicano del Seguro Social, por conducto de su unidad administrativa encargada de su defens				
99	246/24-09-01-2	LIDIA DEL CARMEN MONROY MARTINEZ	Titular de la Administradora Central de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	LIDIA DEL CARMEN MONROY MARTINEZ	17-08-2026	se tienen por realizadas las manifestaciones y se ordena dar vista a la parte actora	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
100	246/24-09-01-2	LIDIA DEL CARMEN MONROY MARTINEZ	Titular de la Administradora Central de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administradora Central de Operación de Padrones \"2\", de la Administración Central de Operación de Padrones, de la Administración General de Servicios del Contribuyente, del Servicio de A	17-08-2026	se tienen por realizadas las manifestaciones y se ordena dar vista a la parte actora	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
101	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	JESUS ORONA VAZQUEZ	01-09-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
102	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de	01-09-2026	Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
103	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	JESUS ORONA VAZQUEZ	02-09-2026	Se da cuenta del oficio. - Mediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito mencionado, acúsese de recibo e infórmesele lo señalado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
104	2551/16-09-01-6	JESUS ORONA VAZQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN COAHUILA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	02-09-2026	Se da cuenta del oficio. - Mediante oficio que se gire al Juzgado de Distrito mencionado, acúsese de recibo e infórmesele lo señalado.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

			de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de				
105	324/25-09-01-8	ELEUTERIA CATALINA ANGELES BARCENA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones en Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELEUTERIA CATALINA ANGELES BARCENA	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala por el que, la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta y, toda vez que, de la revisión de los mismos, se advierte que la promovente, no exhibe la constancia de notificación del oficios en comento, por lo que, se requiere a la demandada, exhiba ante esta Instrucción, dicho documento.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
106	324/25-09-01-8	ELEUTERIA CATALINA ANGELES BARCENA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones en Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones en Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado a esta Sala por el que, la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva.- Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta y, toda vez que, de la revisión de los mismos, se advierte que la promovente, no exhibe la constancia de notificación del oficios en comento, por lo que, se requiere a la demandada, exhiba ante esta Instrucción, dicho documento.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
107	348/26-09-01-9	ROGELIO GONZALEZ HERNANDEZ Y ROBERTO ADRIAN CARDENAS GUTIERREZ	COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN GUANAJUATO, ESTACIÓN AEROPUERTO DEL BAJÍO DE LA GUARDIA NACIONAL, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	ROGELIO GONZALEZ HERNANDEZ Y ROBERTO ADRIAN CARDENAS GUTIERREZ	01-09-2026	Por recibido la solicitud de copias certificadas. Toda vez que el acto exhibe el pago, expídanse las copias de la sentencia dictada en el presente juicio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
108	348/26-09-01-9	ROGELIO GONZALEZ HERNANDEZ Y ROBERTO ADRIAN CARDENAS GUTIERREZ	COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN GUANAJUATO, ESTACIÓN AEROPUERTO DEL BAJÍO DE LA GUARDIA NACIONAL, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN GUANAJUATO, ESTACIÓN AEROPUERTO DEL BAJÍO DE LA GUARDIA NACIONAL, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	01-09-2026	Por recibido la solicitud de copias certificadas. Toda vez que el acto exhibe el pago, expídanse las copias de la sentencia dictada en el presente juicio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
109	373/26-09-01-9	LA PARAYA, S.DE R.L. DE C.V. Y OTROS	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	LA PARAYA, S.DE R.L. DE C.V. Y OTROS	26-08-2026	Sobreseimiento del juicio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
110	373/26-09-01-9	LA PARAYA, S.DE R.L. DE C.V. Y OTROS	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECTOR LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN	26-08-2026	Sobreseimiento del juicio.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

				NACIONAL DEL AGUA				
111	382/25-09-01-8	MARIA LUISA TRUJILLO VARGAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA LUISA TRUJILLO VARGAS	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión Fiscal 31/2026, asimismo remite los autos originales del juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, mediante diverso que al efecto se gire a la Magistrada Presidente, del Tribunal en cita, acúsese de recibo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
112	382/25-09-01-8	MARIA LUISA TRUJILLO VARGAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Querétaro, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión Fiscal 31/2026, asimismo remite los autos originales del juicio en que se actúa.- Visto lo anterior, mediante diverso que al efecto se gire a la Magistrada Presidente, del Tribunal en cita, acúsese de recibo.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
113	440/25-09-01-2	ANA LILIAN MUÑIZ MORALES	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ANA LILIAN MUÑIZ MORALES	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 18/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 23 de julio de 2026, emitida en el recurso de revisión R.F. 82/2025, en la que se resolvió lo siguiente: desechar el recurso. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA

						artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
114	440/25-09-01-2	ANA LILIAN MUÑIZ MORALES	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE QUERÉTARO \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 18/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de 23 de julio de 2026, emitida en el recurso de revisión R.F. 82/2025, en la que se resolvió lo siguiente: desechar el recurso. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	GERARDO CORTES OCHOA
115	460/24-09-01-4	EDUARDO MIGUEL FRANCO ALVAREZ	Director Local en Querétaro, de la Comisión Nacional de Agua	EDUARDO MIGUEL FRANCO ALVAREZ	01-09-2026	Se da cuanta del oficio presentado en oficia de partes el día 21/08/2026 en el cual el segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Vigesimo Segundo Circuito devuelve autos originales del presente juicio	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
116	460/24-09-01-4	EDUARDO MIGUEL FRANCO ALVAREZ	Director Local en Querétaro, de la Comisión Nacional de Agua	Director Local en Querétaro, de la Comisión Nacional de Agua	01-09-2026	Se da cuanta del oficio presentado en oficia de partes el día 21/08/2026 en el cual el segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Vigesimo Segundo Circuito devuelve autos originales del presente juicio	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ

117	466/25-09-01-8	JUAN OCTAVIO FORTANELL ELIZONDO	Director Local Querétaro, de la Subdirección de Administración del Agua, de la Comisión Nacional del Agua	JUAN OCTAVIO FORTANELL ELIZONDO	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que el TERCERO INTERESADO fue llamado a juicio, sin que el mismo se haya apersonado en el presente juicio a manifestar interés alguno de su parte en el mismo, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
118	466/25-09-01-8	JUAN OCTAVIO FORTANELL ELIZONDO	Director Local Querétaro, de la Subdirección de Administración del Agua, de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Querétaro, de la Subdirección de Administración del Agua, de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que el TERCERO INTERESADO fue llamado a juicio, sin que el mismo se haya apersonado en el presente juicio a manifestar interés alguno de su parte en el mismo, habiendo transcurrido en exceso el término que para tal efecto establece la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						alegatos. Una vez transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio y la Sala dictará la sentencia respectiva.		
119	467/26-09-01-1	COMBUSTIBLES DE ALTO RENDIMENTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	COMBUSTIBLES DE ALTO RENDIMENTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	19-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, identificada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su parte considerativa.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
120	467/26-09-01-1	COMBUSTIBLES DE ALTO RENDIMENTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE	19-08-2026	I.- Resultó procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, identificada en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en su parte considerativa.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
121	478/26-09-01-9	FRANCO VELAZQUEZ UGALDE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	FRANCO VELAZQUEZ UGALDE	31-08-2026	IV.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, por las razones y para los efectos señalados en el último considerando del presente fallo. V.- Asimismo, se declara la nulidad de la resolución expresa contenida en el oficio 120.121/SAVD/1953 /2026, de fecha 6 de marzo de 2026, emitida por la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

						Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro, en atención a lo resuelto en el último considerando de la sentencia.		
122	478/26-09-01-9	FRANCO VELAZQUEZ UGALDE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN QUERÉTARO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	31-08-2026	IV.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, precisada en el resultando primero del presente fallo, por las razones y para los efectos señalados en el último considerando del presente fallo. V.- Asimismo, se declara la nulidad de la resolución expresa contenida en el oficio 120.121/SAVD/1953 /2026, de fecha 6 de marzo de 2026, emitida por la Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro, en atención a lo resuelto en el último considerando de la sentencia.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
123	546/26-09-01-3	DEAYEONG MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUERÉTARO, CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA STPS, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	DEAYEONG MÉXICO, S.A. DE C.V.	07-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en la interlocutoria.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
124	546/26-09-01-3	DEAYEONG MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUERÉTARO, CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA STPS, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUERÉTARO, CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA STPS, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	07-08-2026	Se tiene por recibido el oficio de la autoridad demandada.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado en la interlocutoria.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
125	546/26-09-01-3	DEAYEONG MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUERÉTARO, CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA STPS, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	DEAYEONG MÉXICO, S.A. DE C.V.	26-08-2026	I.- Es fundada la causal de nulidad analizada de oficio por esta Juzgadora, relativa a la competencia material de la autoridad que emitió la orden de Inspección Extraordinaria en Materia de condiciones generales de trabajo, de la que derivó la resolución sujeta a	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA

						controversia, por lo tanto;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el Resultando PRIMERO del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
126	546/26-09-01-3	DEAYEONG MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUERÉTARO, CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA STPS, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUERÉTARO, CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA STPS, por conducto de su Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	26-08-2026	I.- Es fundada la causal de nulidad analizada de oficio por esta Juzgadora, relativa a la competencia material de la autoridad que emitió la orden de Inspección Extraordinaria en Materia de condiciones generales de trabajo, de la que derivó la resolución sujeta a controversia, por lo tanto;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el Resultando PRIMERO del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	ALBA CRISTINA PEREZ HERRERA
127	599/26-09-01-9	COPASA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro	COPASA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se reconduce el presente juicio en la vía correcta, esto es, la vía sumaria, lo anterior es así, toda vez que no ha quedado cerrada la instrucción y no implica repetir alguna promoción de las partes.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
128	599/26-09-01-9	COPASA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Querétaro	01-09-2026	Se reconduce el presente juicio en la vía correcta, esto es, la vía sumaria, lo anterior es así, toda vez que no ha quedado cerrada la instrucción y no implica repetir alguna promoción de las partes.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
129	622/26-09-01-1	ARTEMIO QUIJADA LANDAVERDE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA	ARTEMIO QUIJADA LANDAVERDE	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia propuestas por la autoridad demandada, en consecuencia, NO ES DE SOBRESEERSE NI SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.II.- La actora	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

			ENCARGADA DE SU DEFENSA			en el juicio acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Resultando primero de este fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos establecidos en el último Considerando.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
130	622/26-09-01-1	ARTEMIO QUIJADA LANDAVERDE	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JUR	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia propuestas por la autoridad demandada, en consecuencia, NO ES DE SOBRESEERSE NI SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.II.- La actora en el juicio acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Resultando primero de este fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos establecidos en el último Considerando.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
131	629/26-09-01-1	ABEL GARCÍA MEJÍA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	ABEL GARCÍA MEJÍA	03-09-2026	VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA Y COMO SE ADVIERTE DE LOS MISMOS, LA PARTE ACTORA NO HA FORMULADO SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA POR LO QUE SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA FORMULARLA.- TODA VEZ QUE HAN QUEDADO DESAHOGADAS POR SU PROPIA NATURALEZA TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, SE OTORGA TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
132	629/26-09-01-1	ABEL GARCÍA MEJÍA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	03-09-2026	VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA Y COMO SE ADVIERTE DE LOS MISMOS, LA PARTE ACTORA NO HA FORMULADO SU	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

			TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JUR		AMPLIACIÓN DE DEMANDA POR LO QUE SE TIENE POR PRECLUÍDO SU DERECHO PARA FORMULARLA.- TODA VEZ QUE HAN QUEDADO DESAHOGADAS POR SU PROPIA NATURALEZA TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, SE OTORGA TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.		
133	632/26-09-01-9	TERESITA ESTRELLA HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro	TERESITA ESTRELLA HERNÁNDEZ	17-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
134	632/26-09-01-9	TERESITA ESTRELLA HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro	17-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
135	632/26-09-01-9	TERESITA ESTRELLA HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro	TERESITA ESTRELLA HERNÁNDEZ	20-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la demandada, en consecuencia;II.- No de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio, en atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente fallo.III.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
136	632/26-09-01-9	TERESITA ESTRELLA HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Querétaro	20-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la demandada, en consecuencia;II.- No de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio, en atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente fallo.III.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

						consecuencia;IV.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo.		
137	68/26-09-01-6	LURIMAR GUADALUPE NUÑEZ SANDOVAL	SUBDIRECTORA DE NATURALIZACIÓN ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	LURIMAR GUADALUPE NUÑEZ SANDOVAL	02-09-2026	Se da cuenta del escrito.- Se declara la firmeza de sentencia.-	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
138	68/26-09-01-6	LURIMAR GUADALUPE NUÑEZ SANDOVAL	SUBDIRECTORA DE NATURALIZACIÓN ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SUBDIRECTORA DE NATURALIZACIÓN ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIOR	02-09-2026	Se da cuenta del escrito.- Se declara la firmeza de sentencia.-	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
139	695/18-09-01-8	LUCIO PALACIOS SILVA Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	LUCIO PALACIOS SILVA Y OTROS	24-08-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada informa que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio respecto del actor ***.- Visto lo anterior, dígasele a la promovente que, deberá estarse a lo acordado en el proveído 3 de agosto de 2026.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
140	695/18-09-01-8	LUCIO PALACIOS SILVA Y OTROS	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELE	24-08-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada informa que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio respecto del actor ***.- Visto lo anterior, dígasele a la promovente que, deberá estarse a lo acordado en el proveído 3 de agosto de 2026.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
141	699/26-09-01-6	JOSE ANTONIO BARRÓN PAULIN	TITULAR DE LA ESTACIÓN QUERÉTARO, COORDINACIÓN QUERÉTARO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	JOSE ANTONIO BARRÓN PAULIN	11-08-2026	Se solicita revocación de correo electrónico y se formulan alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
142	699/26-09-01-6	JOSE ANTONIO BARRÓN PAULIN	TITULAR DE LA ESTACIÓN QUERÉTARO, COORDINACIÓN QUERÉTARO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y	TITULAR DE LA ESTACIÓN QUERÉTARO, COORDINACIÓN QUERÉTARO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA	11-08-2026	Se solicita revocación de correo electrónico y se formulan alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

			PROTECCIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA				
143	699/26-09-01-6	JOSE ANTONIO BARRÓN PAULIN	TITULAR DE LA ESTACIÓN QUERÉTARO, COORDINACIÓN QUERÉTARO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	JOSE ANTONIO BARRÓN PAULIN	24-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
144	699/26-09-01-6	JOSE ANTONIO BARRÓN PAULIN	TITULAR DE LA ESTACIÓN QUERÉTARO, COORDINACIÓN QUERÉTARO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA ESTACIÓN QUERÉTARO, COORDINACIÓN QUERÉTARO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	24-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
145	699/26-09-01-6	JOSE ANTONIO BARRÓN PAULIN	TITULAR DE LA ESTACIÓN QUERÉTARO, COORDINACIÓN QUERÉTARO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	JOSE ANTONIO BARRÓN PAULIN	26-08-2026	Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado fundado el estudio de oficio de la incompetencia de la autoridad emisora de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones señaladas en la parte considerativa del mismo.III.- Por lo anterior, considerando que la resolución impugnada ha sido anulada en el presente juicio, y como consecuencia de tal acción la demandada deberá acreditar la cancelación de la boleta de infracción.IV. NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
146	699/26-09-01-6	JOSE ANTONIO BARRÓN PAULIN	TITULAR DE LA ESTACIÓN QUERÉTARO, COORDINACIÓN QUERÉTARO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA ESTACIÓN QUERÉTARO, COORDINACIÓN QUERÉTARO, DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	26-08-2026	Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II y 58-13, todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

						resultado fundado el estudio de oficio de la incompetencia de la autoridad emisora de la resolución impugnada, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por las razones señaladas en la parte considerativa del mismo.III.- Por lo anterior, considerando que la resolución impugnada ha sido anulada en el presente juicio, y como consecuencia de tal acción la demandada deberá acreditar la cancelación de la boleta de infracción.IV. NOTIFIQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
147	711/17-09-01-9	MARCO ANTONIO MURILLO ENRIQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	MARCO ANTONIO MURILLO ENRIQUEZ	03-08-2026	Se admite queja por defecto interpuesta por la parte actora, se otorga el término de ley a la autoridad demandada para que formule su informe.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
148	711/17-09-01-9	MARCO ANTONIO MURILLO ENRIQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGA	03-08-2026	Se admite queja por defecto interpuesta por la parte actora, se otorga el término de ley a la autoridad demandada para que formule su informe.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
149	711/17-09-01-9	MARCO ANTONIO MURILLO ENRIQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	MARCO ANTONIO MURILLO ENRIQUEZ	01-09-2026	Por recibido el oficio de la autoridad demandada.- El cual será tomando en consideración al momento de dictar la resolución de queja.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
150	711/17-09-01-9	MARCO ANTONIO MURILLO ENRIQUEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, por conducto de su UNIDAD	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	01-09-2026	Por recibido el oficio de la autoridad demandada.- El cual será tomando en consideración al momento de dictar la resolución de queja.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

			ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE SU DEFENSA JURÍDICA	ESTADO, por conducto de su UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGA				
151	711/26-09-01-1	MARÍA RAQUEL LORA QUIJADA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	MARÍA RAQUEL LORA QUIJADA	07-08-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO EN QUE SE FORMULAN ALEGATOS.- AGREGUESE A SUS AUTOS EL REFERIDO OFICIO PARA QUE SEA CONSIDERADO AL MOMENTO DE RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
152	711/26-09-01-1	MARÍA RAQUEL LORA QUIJADA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JUR	07-08-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO EN QUE SE FORMULAN ALEGATOS.- AGREGUESE A SUS AUTOS EL REFERIDO OFICIO PARA QUE SEA CONSIDERADO AL MOMENTO DE RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
153	711/26-09-01-1	MARÍA RAQUEL LORA QUIJADA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	MARÍA RAQUEL LORA QUIJADA	26-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia propuestas por la autoridad demandada, en consecuencia, NO ES DE SOBRESEERSE NI SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.II.- La actora en el juicio acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Resultando primero de este fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos establecidos en el último Considerando.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
154	711/26-09-01-1	MARÍA RAQUEL LORA QUIJADA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN QUERÉTARO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JUR	26-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia propuestas por la autoridad demandada, en consecuencia, NO ES DE SOBRESEERSE NI SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.II.- La actora en el juicio acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						que quedó precisada en el Resultando primero de este fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos establecidos en el último Considerando.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
155	734/26-09-01-4	CAMOMO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, a través de la unidad administrativa	CAMOMO, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 13/08/2026 por el que la actora formula alegatos, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
156	734/26-09-01-4	CAMOMO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, a través de la unidad administrativa	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, a través de la unidad administrati	21-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 13/08/2026 por el que la actora formula alegatos, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
157	734/26-09-01-4	CAMOMO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, a través de la unidad administrativa	CAMOMO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	PRIMERO. Se niega el sobreseimiento en el juicio. SEGUNDO. Es procedente el juicio contencioso administrativo, interpuesto por *********, por conducto de su representante legal, en el que acreditó su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos expuestos en la última Consideración del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
158	734/26-09-01-4	CAMOMO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, a través de la unidad administrativa	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, a través de la unidad administrati	31-08-2026	PRIMERO. Se niega el sobreseimiento en el juicio. SEGUNDO. Es procedente el juicio contencioso administrativo, interpuesto por *********, por conducto de su representante legal, en el que acreditó su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos expuestos en la última Consideración del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
159	737/26-09-01-9	COMAFE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN QUERÉTARO	COMAFE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO

						tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.		
160	737/26-09-01-9	COMAFE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN QUERÉTARO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN QUERÉTARO	14-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
161	737/26-09-01-9	COMAFE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN QUERÉTARO	COMAFE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la demandada; en consecuencia:II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio, en atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente fallo;III.- La parte actora probó su pretensión; en consecuencia:IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por las razones y para los EFECTOS expuestos en la parte considerativa de la presente sentencia;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
162	737/26-09-01-9	COMAFE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN QUERÉTARO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN QUERÉTARO	31-08-2026	I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento invocada por la demandada; en consecuencia:II.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio, en atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente fallo;III.- La parte actora probó su pretensión; en consecuencia:IV.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por las razones y para los EFECTOS expuestos en la parte considerativa de la presente sentencia;	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
163	773/20-09-01-1	ANDREA OLMOS CERERO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DELEGACIÓN ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANDREA OLMOS CERERO	02-09-2026	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL LA PARTE ACTORA MANIFIESTA QUE LA AUTORIDAD NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA. VISTO LO ANTERIOR, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, Y EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, REQUIÉRASELE A LA	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

						AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA, APERCIBIDA DE MULTA.		
164	773/20-09-01-1	ANDREA OLMOS CERERO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DELEGACIÓN ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DELEGACIÓN ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE TRIBUNAL, POR EL CUAL LA PARTE ACTORA MANIFIESTA QUE LA AUTORIDAD NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA. VISTO LO ANTERIOR, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, Y EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS, INFORME A ESTA SALA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR ESTA SALA, APERCIBIDA DE MULTA.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
165	781/26-09-01-9	JOSÉ DE ALBA BARNOLA	DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	JOSÉ DE ALBA BARNOLA	31-08-2026	Se reconoce la Validez de la resolución impugnada.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
166	781/26-09-01-9	JOSÉ DE ALBA BARNOLA	DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	31-08-2026	Se reconoce la Validez de la resolución impugnada.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	NOEMI ROCHA AGUADO
167	847/26-09-01-6	DE&MA DISEÑO-MANUFACTURA MÉXICO, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN QUERÉTARO CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DE&MA DISEÑO-MANUFACTURA MÉXICO, S.A.DE C.V.	26-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
168	847/26-09-01-6	DE&MA DISEÑO-MANUFACTURA MÉXICO, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN QUERÉTARO CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN QUERÉTARO CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	26-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
169	847/26-09-01-6	DE&MA DISEÑO-MANUFACTURA MÉXICO, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN QUERÉTARO CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DE&MA DISEÑO-MANUFACTURA MÉXICO, S.A.DE C.V.	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los numerales, 50, 51, fracción I y antepenúltimo párrafo, 52, fracción II, 58-1, 58-12 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

						Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Es fundada la causal de nulidad analizada de oficio por esta Juzgadora, relativa a la competencia material de la autoridad que emitió la orden de Inspección Extraordinaria en Materia de Seguridad e Higiene de 15 de octubre de 2025, así como la diversa Orden de Inspección Comprobación de Medidas en Matera de Seguridad e Higiene de 19 de enero de 2026, de las que derivó la resolución sujeta a controversia, por lo tanto;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el Resultando PRIMERO del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
170	847/26-09-01-6	DE&MA DISEÑO-MANUFACTURA MÉXICO, S.A.DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN QUERÉTARO CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN QUERÉTARO CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los numerales, 50, 51, fracción I y antepenúltimo párrafo, 52, fracción II, 58-1, 58-12 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- Es fundada la causal de nulidad analizada de oficio por esta Juzgadora, relativa a la competencia material de la autoridad que emitió la orden de Inspección Extraordinaria en Materia de Seguridad e Higiene de 15 de octubre de 2025, así como la diversa Orden de Inspección Comprobación de Medidas en Matera de Seguridad e Higiene de 19 de enero de 2026, de las que derivó la resolución sujeta a controversia, por lo tanto;II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el Resultando PRIMERO del	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

						presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
171	859/26-09-01-4	YOLANDA PEREZ ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	YOLANDA PEREZ ALVAREZ	27-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado en oficialía de partes día 17 de agosto de 20256 en el cual la autoridad presenta alegatos	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
172	859/26-09-01-4	YOLANDA PEREZ ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	27-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado en oficialía de partes día 17 de agosto de 20256 en el cual la autoridad presenta alegatos	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
173	859/26-09-01-4	YOLANDA PEREZ ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	YOLANDA PEREZ ALVAREZ	27-08-2026	PRIMERO. Se niega el sobreseimiento en el juicio. SEGUNDO. Es procedente el juicio contencioso administrativo, interpuesto por **********, en el que acreditó su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos establecidos en la última Consideración.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
174	859/26-09-01-4	YOLANDA PEREZ ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa	27-08-2026	PRIMERO. Se niega el sobreseimiento en el juicio. SEGUNDO. Es procedente el juicio contencioso administrativo, interpuesto por **********, en el que acreditó su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos establecidos en la última Consideración.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	OSCAR URIEL MENDEZ GOMEZ
175	897/25-09-01-8	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO	Director Local de Querétaro, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO	24-08-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada informa que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo al efecto diversa documentación, Visto lo anterior, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Archívese el presente	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA

						juicio como concluido.		
176	897/25-09-01-8	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO	Director Local de Querétaro, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director Local de Querétaro, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	24-08-2026	Se da cuenta del oficio por el que la autoridad demandada informa que ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, exhibiendo al efecto diversa documentación, Visto lo anterior, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- Archívese el presente juicio como concluido.	ADALBERTO GASPAR SALGADO BORREGO	FELIPE JUAREZ BECERRA
177	963/26-09-01-1	ALEJANDRO ZENDEJAS HERNANDEZ	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	ALEJANDRO ZENDEJAS HERNANDEZ	03-09-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.- VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR SEÑALADO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL MENCIONADO, POR SEÑALADA LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO REFERIDO Y POR DESIGNADOS A SUS DELEGADOS.- SE SEÑALA TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
178	963/26-09-01-1	ALEJANDRO ZENDEJAS HERNANDEZ	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-09-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRESENTADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.- VISTO Y ANALIZADO SU CONTENIDO SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS; POR SEÑALADO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL MENCIONADO, POR SEÑALADA LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO REFERIDO Y POR DESIGNADOS A SUS DELEGADOS.- SE SEÑALA TÉRMINO PARA FORMULAR ALEGATOS.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
179	976/26-09-01-1	MARÍA GUADALUPE GARCÍA PORRERO Y OTRA	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL	MARÍA GUADALUPE GARCÍA PORRERO Y OTRA	03-09-2026	SE DA CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO EN LA OFICIALIA DE PARTES PARA ESTA	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA

			DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA			SALA POR EL QUE LA PARTE ACTORA SE DESISTE DEL PRESENTE JUICIO.- SE REQUIERE RATIFIQUE SU DESISTIMIENTO.- SE APERCIBE.		
180	976/26-09-01-1	MARÍA GUADALUPE GARCÍA PORRERO Y OTRA	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-09-2026	SE DA CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO EN LA OFICIALIA DE PARTES PARA ESTA SALA POR EL QUE LA PARTE ACTORA SE DESISTE DEL PRESENTE JUICIO.- SE REQUIERE RATIFIQUE SU DESISTIMIENTO.- SE APERCIBE.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
181	976/26-09-01-1	MARÍA GUADALUPE GARCÍA PORRERO Y OTRA	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	MARÍA GUADALUPE GARCÍA PORRERO Y OTRA	03-09-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO.- SE RESERVA PARA SE ACORDADO HASTA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
182	976/26-09-01-1	MARÍA GUADALUPE GARCÍA PORRERO Y OTRA	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DE LA DIRECCIÓN LOCAL QUERÉTARO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR CONDUCTO DE SU UNIDAD JURÍDICA	03-09-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO.- SE RESERVA PARA SE ACORDADO HASTA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.	ALEJANDRO SANCHEZ MOCTEZUMA	ERIC ALARCON CASTAÑEDA
183	990/26-09-01-6	MÉXICO YUSEI MACHINERY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIÁLOGO SOCIAL, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN QUERÉTARO CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MÉXICO YUSEI MACHINERY, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se cumple requerimiento por la autoridad, Se da término para alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ
184	990/26-09-01-6	MÉXICO YUSEI MACHINERY, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIÁLOGO SOCIAL, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN QUERÉTARO CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COORDINACIÓN PARA EL DIÁLOGO SOCIAL, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO, EN QUERÉTARO CON SEDE EN QUERÉTARO, DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. - Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se cumple requerimiento por la autoridad, Se da término para alegatos.	MAGDALENA JUDITH MUÑOZ LEDO BELMONTE	RICARDO JUAREZ MARTINEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

GUANAJUATO I
SALA REGIONAL EN GUANAJUATO I

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	57/26-10-01-2	JAVIER VARGAS RAMÍREZ	Dirección de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	JAVIER VARGAS RAMÍREZ	08-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala mediante el cual, La parte actora, exhibe escrito al que adjunta una copia adicional de la demanda de amparo y anexos. Téngase por recibido el escrito de cuenta y SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE AUTO, en tal virtud se procede a proveer lo que en derecho corresponde en cuanto a la demanda de amparo interpuesta. Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, por propio derecho, exhibe original y cinco copias de la demanda de amparo que promueve ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en turno con sede en Guanajuato, Guanajuato, en contra de la resolución emitida por esta Sala.	Idubina Nañez Bugarin	Maribel Díaz Rodríguez
2	531/26-10-01-7	EVA VÁZQUEZ TAPIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA VÁZQUEZ TAPIA	09-09-2026	Se da cuenta con el escrito enviado por correo certificado con acuse de recibo el día 28 de agosto de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes el 09/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
3	591/23-10-01-8	AFILADOS Y MAQUINADOS IND, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	TERCER INTERESADO: FILOMENO VALERA LIRA, REPRESENTANTE DE LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES.-	01-09-2026	Vistas las constancias que integran el juicio contencioso en estudio, se advierte que mediante proveído de 17 de abril de 2026, se concedió un plazo de 30 días naturales a la autoridad demandada, para que compareciera ante esta Sala a efecto de recoger el expediente administrativo exhibido como prueba; acuerdo que le fue legalmente notificado mediante boletín jurisdiccional el 28 de abril de 2026, como se advierte de la minuta de notificación que obra glosada en autos, surtiendo efectos dicha notificación el tercer día hábil siguiente en términos del artículo 65, de la Ley en comento, esto es el 06 de mayo de 2026, comenzado el plazo de los 30 días, el 07 de mayo de 2026, concluyendo dicho termino el 17 DE JUNIO DE 2026, SIN QUE A LA FECHA HAYA COMPARECIDO A RECOGER EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.- Por lo expuesto, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL PROVEÍDO DE 17 DE ABRIL DE 2026, por tanto, se procederá de inmediato a la baja documental de las pruebas ofrecidas y de la copia certificada del expediente administrativo exhibido como prueba en el presente juicio.	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

4	1097/26-10-01-7	TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L.	Guardia adscrito a la Estación Querétaro, Querétaro de la Guardia Nacional	TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
5	1097/26-10-01-7	TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L.	Guardia adscrito a la Estación Querétaro, Querétaro de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Querétaro, Querétaro de la Guardia Nacional	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
6	1201/26-10-01-7	ALEJANDRO VILLEGAS AMBRIZ	Guardia adscrito a la Estación Celaya, Guanajuato de la Guardia Nacional	ALEJANDRO VILLEGAS AMBRIZ	04-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 31 de agosto del ao en curso. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04 de diciembre de 2026 para cerrar instrucción.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
7	1201/26-10-01-7	ALEJANDRO VILLEGAS AMBRIZ	Guardia adscrito a la Estación Celaya, Guanajuato de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Celaya, Guanajuato de la Guardia Nacional	04-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 31 de agosto del ao en curso. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 04 de diciembre de 2026 para cerrar instrucción.		
8	1201/26-10-01-7	ALEJANDRO VILLEGAS AMBRIZ	Guardia adscrito a la Estación Celaya, Guanajuato de la Guardia Nacional	ALEJANDRO VILLEGAS AMBRIZ	04-09-2026	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, la que surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
9	1201/26-10-01-7	ALEJANDRO VILLEGAS AMBRIZ	Guardia adscrito a la Estación Celaya, Guanajuato de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Celaya, Guanajuato de la Guardia Nacional	04-09-2026	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, la que surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
10	1213/25-10-01-7	NEGRETE RIZO JORGE	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NEGRETE RIZO JORGE	04-09-2026	Con fundamento en artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia de fecha veintidós de agosto de dos mil	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						veinticinco, ha quedado firme, en virtud de que mediante auto de 07 de agosto de dos mil veintiséis, se acordó la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado, en la que se resolvió como procedente pero infundado el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.-		
11	1213/25-10-01-7	NEGRETE RIZO JORGE	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Con fundamento en artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que la sentencia de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco, ha quedado firme, en virtud de que mediante auto de 07 de agosto de dos mil veintiséis, se acordó la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado, en la que se resolvió como procedente pero infundado el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada.-	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
12	1245/26-10-01-7	INMOBILIARIA Y PROMOTORA HERR, S.A. DE C.V.	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	INMOBILIARIA Y PROMOTORA HERR, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el escrito de demanda bajo los números 3, 4 y 5	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
13	1245/26-10-01-7	INMOBILIARIA Y PROMOTORA HERR, S.A. DE C.V.	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	04-09-2026	Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el escrito de demanda bajo los números 3, 4 y 5	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
14	1251/26-10-01-8	ROSENDO CASTELLANOS DELOA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua	ROSENDO CASTELLANOS DELOA	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

						señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
15	1251/26-10-01-8	ROSENDO CASTELLANOS DELOA	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

16	1257/26-10-01-5	GAEL RESÉNDIZ CRUZ	el Subagente adscrito a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro, Estación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	GAEL RESÉNDIZ CRUZ	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
17	1257/26-10-01-5	GAEL RESÉNDIZ CRUZ	el Subagente adscrito a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro, Estación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	el Subagente adscrito a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro, Estación Querétaro, de la Guardia Nacional, de la Secretaria de Seguridad y Protección C	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
18	1260/26-10-01-9	**	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	**	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026, para cerrar instrucción.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
19	1260/26-10-01-9	**	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026, para cerrar instrucción.		
20	1267/26-10-01-5	JAVIER CORTES MORALES	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Guerrero	JAVIER CORTES MORALES	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
21	1267/26-10-01-5	JAVIER CORTES MORALES	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Guerrero	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Guerrero	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
22	1269/26-10-01-1	LEOCADIO LANDÍN SÁNCHEZ	Estación San Felipe, Baja California, de la Guardia Nacional	LEOCADIO LANDÍN SÁNCHEZ	31-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA POR VÍA SUMARIA.- Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Emplácese a la Estación San Felipe, Baja California de la Guardia Nacional, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 58-4 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, dé contestación a la demanda dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la legal notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquéllos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.- se señala el día diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis para el cierre de instrucción en este juicio sumario.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
23	1269/26-10-01-1	LEOCADIO LANDÍN SÁNCHEZ	Estación San Felipe, Baja California, de la Guardia Nacional	Estación San Felipe, Baja California, de la Guardia Nacional	31-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA POR VÍA SUMARIA.- Ténganse	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus

						por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Emplácese a la Estación San Felipe, Baja California de la Guardia Nacional, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 58-4 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, dé contestación a la demanda dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la legal notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquéllos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.- se señala el día diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis para el cierre de instrucción en este juicio sumario.		
24	1272/26-10-01-9	MARIO PÉREZ AGUAYO	Sargento adscrito a la Estación La Paz, Baja California Sur de la Guardia Nacional	MARIO PÉREZ AGUAYO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026, para cerrar instrucción.		
25	1272/26-10-01-9	MARIO PÉREZ AGUAYO	Sargento adscrito a la Estación La Paz, Baja California Sur de la Guardia Nacional	Sargento adscrito a la Estación La Paz, Baja California Sur de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026, para cerrar instrucción.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
26	1282/26-10-01-5	JESÚS ALFONSO BERRELLEZA LÓPEZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California	JESÚS ALFONSO BERRELLEZA LÓPEZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
27	1282/26-10-01-5	JESÚS ALFONSO BERRELLEZA LÓPEZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Baja California	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
28	1285/26-10-01-9	ISAÍ ISIDRO ORTIZ RUBIO	Guardia adscrito a la Estación Zacapu, Michoacán de la Guardia Nacional	ISAÍ ISIDRO ORTIZ RUBIO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026, para cerrar instrucción.		
29	1285/26-10-01-9	ISAÍ ISIDRO ORTIZ RUBIO	Guardia adscrito a la Estación Zacapu, Michoacán de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Zacapu, Michoacán de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026, para cerrar instrucción.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
30	1287/26-10-01-1	CÉSAR EMIGDIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	Estación Santa Ana, Sonora, de la Guardia Nacional	CÉSAR EMIGDIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	31-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA POR VÍA SUMARIA.- Ténganse	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus

						por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Emplácese a la Estación Santa Ana, Sonora de la Guardia Nacional, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 58-4 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, dé contestación a la demanda dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la legal notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquéllos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.- se señala el día diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis para el cierre de instrucción en este juicio sumario.		
31	1287/26-10-01-1	CÉSAR EMIGDIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	Estación Santa Ana, Sonora, de la Guardia Nacional	Estación Santa Ana, Sonora, de la Guardia Nacional	31-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA POR VÍA SUMARIA.- Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Emplácese a la Estación Santa Ana, Sonora de la Guardia Nacional, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 58-4 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, dé contestación a la demanda dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la legal notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquéllos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.- se señala el día diecisiete de	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus

						noviembre de dos mil veintiséis para el cierre de instrucción en este juicio sumario.		
32	1289/26-10-01-9	VÍCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ CERVANTES	Agente Mayor adscrito a la Estación Zapopan, Jalisco de la Guardia Nacional	VÍCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ CERVANTES	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026, para cerrar instrucción.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
33	1289/26-10-01-9	VÍCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ CERVANTES	Agente Mayor adscrito a la Estación Zapopan, Jalisco de la Guardia Nacional	Agente Mayor adscrito a la Estación Zapopan, Jalisco de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026, para cerrar instrucción.		
34	1293/26-10-01-5	ANGEL DELGADO PRIETO	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Durango	ANGEL DELGADO PRIETO	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
35	1293/26-10-01-5	ANGEL DELGADO PRIETO	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Durango	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Durango	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
36	1297/26-10-01-1	RODELI SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	Apoderado de Actos de Administración de Petróleos Mexicanos PEMEX	RODELI SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE DESECHA LA DEMANDA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, lo anterior es así, pues el acto que se controvierte no es un acto de los que debe conocer este Tribunal, al no ubicarse en alguno de los supuestos de procedencia señalados en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
37	1301/26-10-01-9	DAVID DUARTE ELIZARRARAZ	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato de la Guardia Nacional	DAVID DUARTE ELIZARRARAZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026, para cerrar instrucción.		
38	1301/26-10-01-9	DAVID DUARTE ELIZARRARAZ	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío, Guanajuato de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026, para cerrar instrucción.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
39	1302/26-10-01-5	MA. CATALINA ZERPA BANDERA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. CATALINA ZERPA BANDERA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
40	1302/26-10-01-5	MA. CATALINA ZERPA BANDERA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

41	1306/26-10-01-5	ÁNGEL ANTONIO MENDOZA SUÁREZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Querétaro	ÁNGEL ANTONIO MENDOZA SUÁREZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
42	1306/26-10-01-5	ÁNGEL ANTONIO MENDOZA SUÁREZ	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Querétaro	Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Guardia Nacional en Querétaro	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
43	1307/26-10-01-1	CARLOS EDUARDO MATEHUALA CARRANZA	Estación San Roberto, Nuevo León de la Guardia Nacional	CARLOS EDUARDO MATEHUALA CARRANZA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA POR VÍA SUMARIA.- Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Emplácese a la Estación San Roberto, Nuevo León de la Guardia Nacional, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 58-4 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, dé contestación a la demanda dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la legal notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquéllos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.- se señala el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiséis para el cierre de instrucción en este juicio sumario.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
44	1307/26-10-01-1	CARLOS EDUARDO MATEHUALA CARRANZA	Estación San Roberto, Nuevo León de la Guardia Nacional	Estación San Roberto, Nuevo León de la Guardia Nacional	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA POR VÍA SUMARIA.- Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda.- Emplácese a la Estación San Roberto, Nuevo León de la Guardia Nacional, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 58-4 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, dé contestación a la demanda dentro del término de quince días hábiles	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus

						siguientes a aquél en que surta efectos la legal notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquéllos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.- se señala el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiséis para el cierre de instrucción en este juicio sumario.		
45	1308/26-10-01-4	IRMA MAGDALENA GONZÁLEZ VENEGAS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	IRMA MAGDALENA GONZÁLEZ VENEGAS	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza
46	1308/26-10-01-4	IRMA MAGDALENA GONZÁLEZ VENEGAS	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
47	1309/26-10-01-9	MA. MERCEDES RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. MERCEDES RAMÍREZ HERNÁNDEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
48	1309/26-10-01-9	MA. MERCEDES RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
49	1311/26-10-01-8	EVANGELINA RANGEL RODRÍGUEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVANGELINA RANGEL RODRÍGUEZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
50	1311/26-10-01-8	EVANGELINA RANGEL RODRÍGUEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo
51	1314/26-10-01-8	JOSÉ MANUEL MUÑOZ GUTIERREZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ MANUEL MUÑOZ GUTIERREZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

						autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
52	1314/26-10-01-8	JOSÉ MANUEL MUÑOZ GUTIERREZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
53	1316/26-10-01-5	ANGELINA SÁNCHEZ IBARRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELINA SÁNCHEZ IBARRA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
54	1316/26-10-01-5	ANGELINA SÁNCHEZ IBARRA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
55	1317/26-10-01-4	BLANCA ESTELA MARIN OLIVA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	BLANCA ESTELA MARIN OLIVA	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza
56	1317/26-10-01-4	BLANCA ESTELA MARIN OLIVA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene,	Jefe de Departamento de Pensiones,	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza

			de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE		autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
57	1320/26-10-01-1	TERESITA DE JESÚS FRANCO SOLANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESITA DE JESÚS FRANCO SOLANO	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- Se tienen por ofrecidas en tiempo y forma y en consecuencia por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda, se requiere a la enjuiciada para que a más tardar al momento de contestar la demanda, exhiba el expediente administrativo.- Emplácese al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato para que de contestación a la demanda dentro del término de treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
58	1320/26-10-01-1	TERESITA DE JESÚS FRANCO SOLANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- Se tienen por ofrecidas en tiempo y forma y	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus

			los Trabajadores del Estado	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		en consecuencia por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda, se requiere a la enjuiciada para que a más tardar al momento de contestar la demanda, exhiba el expediente administrativo.- Emplácese al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato para que de contestación a la demanda dentro del término de treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo		
59	1321/26-10-01-9	JUAN ISIDRO PRIETO ESPINOZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN ISIDRO PRIETO ESPINOZA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
60	1321/26-10-01-9	JUAN ISIDRO PRIETO ESPINOZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene,	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

			Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
61	1323/26-10-01-4	LUCIANO ROQUE ROMERO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIANO ROQUE ROMERO	03-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
62	1323/26-10-01-4	LUCIANO ROQUE ROMERO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza
63	1324/26-10-01-9	MA. LAURA CELIA PÉREZ ASTELLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. LAURA CELIA PÉREZ ASTELLO	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
64	1324/26-10-01-9	MA. LAURA CELIA PÉREZ ASTELLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
65	1325/26-10-01-1	BLANCA RAMÍREZ MORENO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	BLANCA RAMÍREZ MORENO	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- se requiere a la enjuiciada para que a más tardar al momento de contestar la demanda, exhiba el expediente administrativo.- Emplácese al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato para que de contestación a la demanda dentro del término de treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquellos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
66	1325/26-10-01-1	BLANCA RAMÍREZ MORENO	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación, Guanajuato, del ISSSTE	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- se requiere a la enjuiciada para que a más tardar al momento de contestar la demanda, exhiba el expediente administrativo.- Emplácese al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato para que de contestación a la demanda dentro del término de treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquellos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
67	1326/25-10-01-7	MARÍA DEL PILAR POVEDA OSORIO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL PILAR POVEDA OSORIO	04-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
68	1326/25-10-01-7	MARÍA DEL PILAR POVEDA OSORIO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
69	1326/25-10-01-7	MARÍA DEL PILAR POVEDA OSORIO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL PILAR POVEDA OSORIO	04-09-2026	dígasele a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en el auto que admitó a trámite la queja.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
70	1326/25-10-01-7	MARÍA DEL PILAR POVEDA OSORIO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Estatal de Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	dígasele a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en el auto que admitó a trámite la queja.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
71	1332/26-10-01-9	ADOLFO GUERRA ALFARO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADOLFO GUERRA ALFARO	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
72	1332/26-10-01-9	ADOLFO GUERRA ALFARO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que al contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

73	1335/26-10-01-1	JUANA MARÍA TIRADO GORDILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA MARÍA TIRADO GORDILLO	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- se requiere a la enjuiciada para que a más tardar al momento de contestar la demanda, exhiba el expediente administrativo.- Emplácese al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, para que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquellos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
74	1335/26-10-01-1	JUANA MARÍA TIRADO GORDILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- se requiere a la enjuiciada para que a más tardar al momento de contestar la demanda, exhiba el expediente administrativo.- Emplácese al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato, para que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquellos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
75	1338/26-10-01-4	ALIMENTARIA SELECTUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Guanajuato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALIMENTARIA SELECTUS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza

						señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20/11/2026 para cerrar instrucción.		
76	1338/26-10-01-4	ALIMENTARIA SELECTUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Guanajuato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Guanajuato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 20/11/2026 para cerrar instrucción.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza
77	1341/26-10-01-1	TROPPER CENTROSUR, S.A.P.I. DE C.V.	Estación Zapopan, Jalisco, de la Guardia Nacional	TROPPER CENTROSUR, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA POR VÍA SUMARIA.- Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda, Emplácese	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus

						a la Estación Zapopan, Jalisco de la Guardia Nacional, para que dé contestación a la demanda dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la legal notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquéllos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.- se señala el día diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis para el cierre de instrucción en este juicio sumario		
78	1341/26-10-01-1	TROPPER CENTROSUR, S.A.P.I. DE C.V.	Estación Zapopan, Jalisco, de la Guardia Nacional	Estación Zapopan, Jalisco, de la Guardia Nacional	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA POR VÍA SUMARIA.- Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo de la demanda, Emplácese a la Estación Zapopan, Jalisco de la Guardia Nacional, para que dé contestación a la demanda dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la legal notificación de este acuerdo.- Se tienen como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales y como dirección de correo electrónico, aquéllos que señala en el preámbulo del escrito inicial de demanda.- se señala el día diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis para el cierre de instrucción en este juicio sumario	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
79	1342/26-10-01-4	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	03-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Se requiere a la autoridad demandada exhiba el expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza

						término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
80	1342/26-10-01-4	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	03-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Se requiere a la autoridad demandada exhiba el expediente administrativo. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
81	1342/26-10-01-4	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	03-09-2026	SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, pues el objetivo de la misma en el juicio contencioso administrativo, es mantener la situación de hecho existente que impidaque la ejecución de la resolución impugnada pueda dejar el litigio sin materia o causar un daño irreparable al actor, salvo los casos en que se cause un perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público, por lo que, si se pretende el otorgamiento de la suspensión que niega un derecho como lo es en el caso, la negativa de interrumpir lacaducidad de derechos de agua relativos a volúmenes de agua no utilizados ... requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza
82	1342/26-10-01-4	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	03-09-2026	SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, pues el objetivo de la misma en el juicio contencioso administrativo, es mantener la situación de hecho existente que impidaque la ejecución de la resolución impugnada pueda dejar el litigio sin materia o causar un daño irreparable al actor, salvo los casos en que se cause un perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público, por lo que, si se pretende el otorgamiento de la	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza

						suspensión que niega un derecho como lo es en el caso, la negativa de interrumpir lacaducidad de derechos de agua relativos a volúmenes de agua no utilizados ... requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan		
83	1344/26-10-01-7	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	03-09-2026	SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan; apercibiéndola que con o sin informe se dictará la resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
84	1344/26-10-01-7	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	03-09-2026	SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA, requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan; apercibiéndola que con o sin informe se dictará la resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
85	1344/26-10-01-7	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
86	1344/26-10-01-7	HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, F/249548	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
87	1441/24-10-01-5	MA. GUADALUPE ORTIZ MENDOZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guanajuato	MA. GUADALUPE ORTIZ MENDOZA	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 18/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha 07/11/2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
88	1441/24-10-01-5	MA. GUADALUPE ORTIZ MENDOZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guanajuato	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 18/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha 07/11/2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
89	1565/24-10-01-6	AARÓN GENARO ROJO ROMERO	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	AARÓN GENARO ROJO ROMERO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual se informa que se interpuso Recurso de Revisión en el Amparo Directo Administrativo 364/2025.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
90	1565/24-10-01-6	AARÓN GENARO ROJO ROMERO	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual se informa que se interpuso Recurso de Revisión en el Amparo Directo Administrativo 364/2025.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

				Tributaria del Estado de Guanajuato.				
91	1565/24-10-01-6	AARÓN GENARO ROJO ROMERO	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual se informa que se interpuso Recurso de Revisión en el Amparo Directo Administrativo 364/2025.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
92	1565/24-10-01-6	AARÓN GENARO ROJO ROMERO	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	AARÓN GENARO ROJO ROMERO	03-09-2026	Infórmese a la oficiante que la sentencia de referencia cuenta con un RECURSO DE REVISIÓN EN EL AMPARO pendiente de resolverse, por lo que la resolución definitiva emitida en el presente juicio, AÚN NO SE ENCUENTRA FIRME.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
93	1565/24-10-01-6	AARÓN GENARO ROJO ROMERO	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	03-09-2026	Infórmese a la oficiante que la sentencia de referencia cuenta con un RECURSO DE REVISIÓN EN EL AMPARO pendiente de resolverse, por lo que la resolución definitiva emitida en el presente juicio, AÚN NO SE ENCUENTRA FIRME.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
94	1565/24-10-01-6	AARÓN GENARO ROJO ROMERO	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria.	03-09-2026	Infórmese a la oficiante que la sentencia de referencia cuenta con un RECURSO DE REVISIÓN EN EL AMPARO pendiente de resolverse, por lo que la resolución definitiva emitida en el presente juicio, AÚN NO SE ENCUENTRA FIRME.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
95	1570/24-10-01-1	JOSÉ LUIS REYNA QUIÑONES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ LUIS REYNA QUIÑONES	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número mediante el cual, la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal Guanajuato exhibe el diverso oficio DPSH/AC/2594/2026 de fecha cuatro de junio de dos mil veintiséis, en el que informa al actor que existen diferencias a su favor, DÉSE VISTA A LA ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS realice las manifestaciones que a su derecho convengan.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
96	1570/24-10-01-1	JOSÉ LUIS REYNA QUIÑONES	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número mediante el cual, la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal Guanajuato exhibe el diverso oficio DPSH/AC/2594/2026 de fecha cuatro de	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus

						junio de dos mil veintiséis, en el que informa al actor que existen diferencias a su favor, DÉSE VISTA A LA ACTORA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS realice las manifestaciones que a su derecho convengan.		
97	1730/25-10-01-7	MARICELA SAAVEDRA RUELAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARICELA SAAVEDRA RUELAS	04-09-2026	Dígasele a la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado en el auto que admite a trámite la queja. interpuesta en el presente juicio	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
98	1730/25-10-01-7	MARICELA SAAVEDRA RUELAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	Dígasele a la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado en el auto que admite a trámite la queja. interpuesta en el presente juicio	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
99	1730/25-10-01-7	MARICELA SAAVEDRA RUELAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARICELA SAAVEDRA RUELAS	04-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se interpone la instancia de queja por defecto en cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
100	1730/25-10-01-7	MARICELA SAAVEDRA RUELAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se interpone la instancia de queja por defecto en cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
101	1736/25-10-01-7	MA. TRINIDAD SANCEN PLAZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. TRINIDAD SANCEN PLAZA	04-09-2026	Dígasele a la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado en el auto que admite a trámite la queja. interpuesta en el presente juicio.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
102	1736/25-10-01-7	MA. TRINIDAD SANCEN PLAZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	Dígasele a la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado en el auto que admite a trámite la queja. interpuesta en el presente juicio.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
103	1736/25-10-01-7	MA. TRINIDAD SANCEN PLAZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MA. TRINIDAD SANCEN PLAZA	04-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
104	1736/25-10-01-7	MA. TRINIDAD SANCEN PLAZA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
105	1741/25-10-01-5	MARTHA MA. SAHAGÚN JIMÉNEZ	Dirección Local Guanajuato de la CONAGUA	MARTHA MA. SAHAGÚN JIMÉNEZ	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 15/01/2026, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
106	1741/25-10-01-5	MARTHA MA. SAHAGÚN JIMÉNEZ	Dirección Local Guanajuato de la CONAGUA	Dirección Local Guanajuato de la CONAGUA	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 15/01/2026, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
107	1741/25-10-01-5	MARTHA MA. SAHAGÚN JIMÉNEZ	Dirección Local Guanajuato de la CONAGUA	MARTHA MA. SAHAGÚN JIMÉNEZ	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio BOO.910.00.1/23641 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026, a través del cual el Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, comparece a informar las gestiones tendientes al cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a la autoridad que mediante proveído de 03 de septiembre de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la demandante, ante ello, agréguese a sus autos la promoción de cuenta sin más trámite.		
108	1741/25-10-01-5	MARTHA MA. SAHAGÚN JIMÉNEZ	Dirección Local Guanajuato de la CONAGUA	Dirección Local Guanajuato de la CONAGUA	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio BOO.910.00.1/23641 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026, a través del cual el Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, comparece a informar las gestiones tendientes al cumplimiento de la sentencia emitida por esta Sala.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a la autoridad que mediante proveído de 03 de septiembre de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la demandante, ante ello, agréguese a sus autos la promoción de cuenta sin más trámite.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
109	1811/24-10-01-8	ROSA MARÍA MEDINA BERNAL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARÍA MEDINA BERNAL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de agosto de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que acredita el pago realizado a la actora; a fin de dar cumplimiento total a la sentencia de 31 de enero de 2025 dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

						ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 31 DE ENERO DE 2025 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		
110	1811/24-10-01-8	ROSA MARÍA MEDINA BERNAL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de agosto de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que acredita el pago realizado a la actora; a fin de dar cumplimiento total a la sentencia de 31 de enero de 2025 dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por lo tanto, al advertir que la autoridad acató debidamente lo ordenado por esta Sala, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 31 DE ENERO DE 2025 DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo
111	1861/25-10-01-4	ARLET MARGARITA GARCÍA PIMENTEL	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	ARLET MARGARITA GARCÍA PIMENTEL	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza

112	1861/25-10-01-4	ARLET MARGARITA GARCÍA PIMENTEL	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza
113	1957/24-10-01-8	GLORIA ALICIA SÁNCHEZ PÉREZ	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	GLORIA ALICIA SÁNCHEZ PÉREZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio BOO.910.00.1-2541, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de agosto de 2026, a través del cual, el Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, exhibe las constancias con las que señala que se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ESTA SALA PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO. se advierte que la autoridad demandada SÍ acató lo establecido en la sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, en tanto que declaró procedente la prórroga por el periodo que se señala y solicitó su inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al advertir que la autoridad acató lo ordenado por esta Sala en los términos ya precisados y acorde a los antecedentes y	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

						documentos que la autoridad tenía a su alcance, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		
114	1957/24-10-01-8	GLORIA ALICIA SÁNCHEZ PÉREZ	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio BOO.910.00.1-2541, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de agosto de 2026, a través del cual, el Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua, exhibe las constancias con las que señala que se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ESTA SALA PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO. se advierte que la autoridad demandada SÍ acató lo establecido en la sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, en tanto que declaró procedente la prórroga por el periodo que se señala y solicitó su inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, al advertir que la autoridad acató lo ordenado por esta Sala en los términos ya precisados y acorde a los antecedentes y documentos que la autoridad tenía a su	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

						alcance, con fundamento en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.		
115	1976/24-10-01-5	GUSTAVO JUAN ROBERTO VARGAS SANTOS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	GUSTAVO JUAN ROBERTO VARGAS SANTOS	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha 28/02/2025, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
116	1976/24-10-01-5	GUSTAVO JUAN ROBERTO VARGAS SANTOS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha 28/02/2025, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
117	2/24-10-01-7	ECOASFALTOS Y SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato 3\" de la Administración Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria	ECOASFALTOS Y SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	04-09-2026	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024 SE ENCUENTRA FIRME.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
118	2/24-10-01-7	ECOASFALTOS Y SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato 3\" de la Administración Central de lo Contencioso del	Administradora Desconcentrada Jurídica de Guanajuato 3\" de la Administración	04-09-2026	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024 SE ENCUENTRA FIRME.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

			Servicio de Administración Tributaria	Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria				
119	2036/22-10-01-1	IVÁN MUÑOZ CONTRERAS	Comité de Quejas Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Comité de Quejas Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 67 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena a la Actuaria adscrita a esta Ponencia, notifique de manera personal los oficios en mención para efectos de estar en posibilidad de verificar el cumplimiento; señalando a la parte actora que CUENTA CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS para expresar lo que a su derecho convenga.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
120	2044/24-10-01-5	MA. DEL CARMEN FONSECA HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	MA. DEL CARMEN FONSECA HERNÁNDEZ	02-09-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que mediante proveído de 03 de agosto de 2026, se dio vista al actor de la resolución emitida en cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, sin que a la fecha hubiese comparecido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado y ESTA SALA PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- se advierte que la autoridad demandada SÍ acató lo establecido en la sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, en tanto que procedió a la correcta determinación y cálculo de los incrementos de la pensión, desde que adquirió el derecho a la pensión, indicando que SÍ hubo diferencias a pagar en favor del actor.No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, pues si bien la autoridad cumplió con los lineamientos de la sentencia al emitir la resolución que se	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						analiza, determinó la existencia de diferencias a pagar, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada la sentencia definitiva, deberá acreditar ante esta Sala el pago de éstas, aun en el caso de que el actor no acuda a recoger el cheque, deberá realizar el pago vía nómina; por consiguiente, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.		
121	2044/24-10-01-5	MA. DEL CARMEN FONSECA HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	02-09-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que mediante proveído de 03 de agosto de 2026, se dio vista al actor de la resolución emitida en cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, sin que a la fecha hubiese comparecido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado y ESTA SALA PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO.- se advierte que la autoridad demandada SÍ acató lo establecido en la sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, en tanto que procedió a la correcta determinación y cálculo de los incrementos de la pensión, desde que adquirió el derecho a la pensión, indicando que SÍ hubo diferencias a pagar en favor del actor.No obstante, DICHO CUMPLIMIENTO SE CONSIDERA PARCIAL, pues si bien la autoridad cumplió con los lineamientos de la	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						sentencia al emitir la resolución que se analiza, determinó la existencia de diferencias a pagar, por lo cual, a efecto de que se tenga por debidamente acatada la sentencia definitiva, deberá acreditar ante esta Sala el pago de éstas, aun en el caso de que el actor no acuda a recoger el cheque, deberá realizar el pago vía nómina; por consiguiente, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS dé cumplimiento TOTAL a la sentencia definitiva, exhibiendo las constancias que acrediten el pago de las diferencias determinadas, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de incumplimiento, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.		
122	2055/24-10-01-7	PAULINA THALÍA CANUDAS CAMPOS	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\" de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	PAULINA THALÍA CANUDAS CAMPOS	04-09-2026	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025 HA QUEDADO FIRME	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
123	2055/24-10-01-7	PAULINA THALÍA CANUDAS CAMPOS	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\" de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\" de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	04-09-2026	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025 HA QUEDADO FIRME	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
124	2055/24-10-01-7	PAULINA THALÍA CANUDAS CAMPOS	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\" de la Subdirección General de Auditoría Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	04-09-2026	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025 HA QUEDADO FIRME	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
125	213/26-10-01-7	ROBERTO RENTERIA CANCHOLA	Guardia adscrito a la Estación Hidalgo de la Guardia Nacional	ROBERTO RENTERIA CANCHOLA	02-09-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato 3, del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada de la documentación de referencia exhibida por las partes	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
126	213/26-10-01-7	ROBERTO RENTERIA CANCHOLA	Guardia adscrito a la Estación Hidalgo de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Hidalgo de la Guardia Nacional	02-09-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato 3, del Servicio de Administración Tributaria, remítase	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						copia certificada de la documentación de referencia exhibida por las partes		
127	213/26-10-01-7	ROBERTO RENTERIA CANCHOLA	Guardia adscrito a la Estación Hidalgo de la Guardia Nacional	ROBERTO RENTERIA CANCHOLA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01 de septiembre del presente año, por medio del cual la autorizada de la parte actora, ocurre a interponer queja por incumplimiento de la sentencia de treinta de abril de dos mil veintiséis.- SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA.- Ahora bien, con fundamento en lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la autoridad demanda que las copias del escrito de queja, se encuentran a su disposición en la sede de esta Sala, en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente; asimismo, se requiere a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato 3, del Servicio de Administración Tributaria, para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda informe respecto de la conducta que se le imputa, apercibida de que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se resolverá lo conducente	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
128	213/26-10-01-7	ROBERTO RENTERIA CANCHOLA	Guardia adscrito a la Estación Hidalgo de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Hidalgo de la Guardia Nacional	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01 de septiembre del presente año, por medio del cual la autorizada de la parte actora, ocurre a interponer queja por incumplimiento de la sentencia de treinta de abril de dos mil veintiséis.- SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						INTERPUESTA.- Ahora bien, con fundamento en lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la autoridad demanda que las copias del escrito de queja, se encuentran a su disposición en la sede de esta Sala, en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente; asimismo, se requiere a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato 3, del Servicio de Administración Tributaria, para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda informe respecto de la conducta que se le imputa, apercibida de que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se resolverá lo conducente		
129	260/26-10-01-6	BIOKRONE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BIOKRONE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 09 DE JUNIO DE 2026.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
130	260/26-10-01-6	BIOKRONE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 09 DE JUNIO DE 2026.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
131	260/26-10-01-6	BIOKRONE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BIOKRONE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA; en tal virtud, se informa a la autoridad demandada, y a quien se atribuye el acto que motivó la queja, para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda ante esta Sala el informe correspondiente, APERCIBIDAS que con informe o sin él, se resolverá lo que conforme a derecho	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

						corresponda. Asimismo, SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, hasta en tanto se resuelva la presente queja.		
132	260/26-10-01-6	BIOKRONE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA QUEJA; en tal virtud, se informa a la autoridad demandada, y a quien se atribuye el acto que motivó la queja, para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda ante esta Sala el informe correspondiente, APERCIBIDAS que con informe o sin él, se resolverá lo que conforme a derecho corresponda. Asimismo, SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, hasta en tanto se resuelva la presente queja.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
133	260/26-10-01-6	BIOKRONE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	BIOKRONE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta, así como las documentales anexadas al mismo y por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
134	260/26-10-01-6	BIOKRONE, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-09-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta, así como las documentales anexadas al mismo y por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
135	273/17-10-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Policía Federal Estación Dolores Hidalgo, en el municipio de San Felipe, Guanajuato	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	se REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PROPORCIONE ANTE ESTE INSTRUCTOR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL DIVERSO PROVEIDO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO Y ANTE LA ACTITUD OMISA, ESTA SALA TENDRÁ	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus

						POR CUMPLIDO EL PRESENTE ASUNTO; asimismo, se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS, remita la documentación señalada, previniéndole, que en caso de renuencia, se procederá de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
136	273/17-10-01-1	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Policía Federal Estación Dolores Hidalgo, en el municipio de San Felipe, Guanajuato	Policía Federal Estación Dolores Hidalgo, en el municipio de San Felipe, Guanajuato	02-09-2026	se REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PROPORCIONE ANTE ESTE INSTRUCTOR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL DIVERSO PROVEIDO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO Y ANTE LA ACTITUD OMISA, ESTA SALA TENDRÁ POR CUMPLIDO EL PRESENTE ASUNTO; asimismo, se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS, remita la documentación señalada, previniéndole, que en caso de renuencia, se procederá de conformidad con el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
137	302/26-10-01-9	**	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, suscrito por la parte actora, a través del cual solicita la ejecución y cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en relación a lo solicitado, INFÓRMESE a la promovente, que aún no fenece el plazo de la autoridad demandada, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

138	302/26-10-01-9	**	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 26 de agosto de 2026, suscrito por la parte actora, a través del cual solicita la ejecución y cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en relación a lo solicitado, INFÓRMESE a la promovente, que aún no fenece el plazo de la autoridad demandada, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
139	392/25-10-01-5	MULTICENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	MULTICENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el oficio 17120/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de septiembre de 2026, a través del cual la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, remite copia certificada del testimonio de la resolución pronunciada por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, el 27 de agosto de 2026, en el Amparo Indirecto 697/2026-6, en cuyos puntos resolutivos determino que: ÚNICO.- Se niega la suspensión definitiva a la persona moral Legal de Multicentro Textil Sociedad Anónima de Capital Variable respecto del acto reclamado de la autoridad responsable, por los motivos y para los efectos expuestos en esta determinación.- Mediante oficio que se gire al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, se acusa recibo de la resolución de cuenta	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
140	392/25-10-01-5	MULTICENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Visto el oficio 17120/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de septiembre de 2026, a través del cual la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, remite copia certificada del testimonio de la resolución pronunciada por el	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, el 27 de agosto de 2026, en el Amparo Indirecto 697/2026-6, en cuyos puntos resolutivos determino que: ÚNICO.- Se niega la suspensión definitiva a la persona moral Legal de Multicentro Textil Sociedad Anónima de Capital Variable respecto del acto reclamado de la autoridad responsable, por los motivos y para los efectos expuestos en esta determinación.- Mediante oficio que se gire al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, se acusa recibo de la resolución de cuenta		
141	392/25-10-01-5	MULTICENTRO TEXTIL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público.-	02-09-2026	Visto el oficio 17120/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de septiembre de 2026, a través del cual la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, remite copia certificada del testimonio de la resolución pronunciada por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, el 27 de agosto de 2026, en el Amparo Indirecto 697/2026-6, en cuyos puntos resolutivos determino que: ÚNICO.- Se niega la suspensión definitiva a la persona moral Legal de Multicentro Textil Sociedad Anónima de Capital Variable respecto del acto reclamado de la autoridad responsable, por los motivos y para los efectos expuestos en esta determinación.- Mediante oficio que se gire al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, se acusa recibo de la resolución de cuenta	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
142	538/26-10-01-4	JOSÉ GUSTAVO ORDOÑEZ VÁZQUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ GUSTAVO ORDOÑEZ VÁZQUEZ	01-09-2026	...no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que de las constancias que obran en autos no se advierte la existencia de alguna irregularidad procesal que deba	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza

						ser subsanada, pues si bien la accionante ofreció la prueba instrumental de actuaciones consistente en el diverso expediente 2997/18-10-01-06-OT y solicitó que este fuera requerido a las autoridades demandadas si hubiera sido destruido, lo cierto es que no existe disposición legal que faculte a esta Instrucción para ordenar a la autoridad demandada que remita un expediente diverso al expediente administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
143	538/26-10-01-4	JOSÉ GUSTAVO ORDOÑEZ VÁZQUEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato \"3\" de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	...no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que de las constancias que obran en autos no se advierte la existencia de alguna irregularidad procesal que deba ser subsanada, pues si bien la accionante ofreció la prueba instrumental de actuaciones consistente en el diverso expediente 2997/18-10-01-06-OT y solicitó que este fuera requerido a las autoridades demandadas si hubiera sido destruido, lo cierto es que no existe disposición legal que faculte a esta Instrucción para ordenar a la autoridad demandada que remita un expediente diverso al expediente administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza
144	63/25-10-01-2	MARÍA DEL CARMEN OROZCO VIDAL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL CARMEN OROZCO VIDAL	02-09-2026	En tal virtud, se advierte que la autoridad es omisa en atender lo dispuesto en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, así como lo ordenado en la resolución recaída a la queja, motivo por el cual, SE TIENE	Idubina Nañez Bugarin	Maribel Díaz Rodríguez

						POR NO CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA. En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva, así como de la resolución recaída a la queja, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.		
145	63/25-10-01-2	MARÍA DEL CARMEN OROZCO VIDAL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	En tal virtud, se advierte que la autoridad es omisa en atender lo dispuesto en la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, así como lo ordenado en la resolución recaída a la queja, motivo por el cual, SE TIENE POR NO CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA. En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS exhiba las constancias que acrediten el cumplimiento de la sentencia definitiva, así como de la resolución recaída a la queja, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA DE APREMIO.	Idubina Nañez Bugarin	Maribel Díaz Rodríguez
146	672/26-10-01-8	VÍCTOR MANUEL CABALLERO SANTOS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	VÍCTOR MANUEL CABALLERO SANTOS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Actuario judicial adscrito al Segundo Tribunal	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

			los Trabajadores del Estado			Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo, emitido dentro del Toca del Recurso de Revisión Fiscal, por el cual desecha por notoriamente improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a los que haya lugar.		
147	672/26-10-01-8	VÍCTOR MANUEL CABALLERO SANTOS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual el Actuario judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo, emitido dentro del Toca del Recurso de Revisión Fiscal, por el cual desecha por notoriamente improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a los que haya lugar.	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo
148	680/26-10-01-5	SANJUANA HERNÁNDEZ GÓMEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANJUANA HERNÁNDEZ GÓMEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						11/08/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
149	680/26-10-01-5	SANJUANA HERNÁNDEZ GÓMEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 11/08/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
150	688/26-10-01-5	MARTHA MARGARITA GASCA GONZÁLEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA MARGARITA GASCA GONZÁLEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						12/08/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
151	688/26-10-01-5	MARTHA MARGARITA GASCA GONZÁLEZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 12/08/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
152	715/26-10-01-6	ARTURO RAMÍREZ GRANADOS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO RAMÍREZ GRANADOS	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el día 31/08/2026, por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 13 DE AGOSTO DE 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

						Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
153	715/26-10-01-6	ARTURO RAMÍREZ GRANADOS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el día 31/08/2026, por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 13 DE AGOSTO DE 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
154	729/24-10-01-6	COPEM, S.A. DE C.V.	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoria Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	COPEM, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual se informa que la Justicia de la Unión no ampara ni protege al Actor en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, asimismo se acusa recibo de los autos originales del expediente en que se actúa.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
155	729/24-10-01-6	COPEM, S.A. DE C.V.	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoria Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoria Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual se informa que la Justicia de la Unión no ampara ni protege al Actor en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, asimismo se acusa recibo de los autos originales del	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

						expediente en que se actúa.		
156	729/24-10-01-6	COPEM, S.A. DE C.V.	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoria Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual se informa que la Justicia de la Unión no ampara ni protege al Actor en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, asimismo se acusa recibo de los autos originales del expediente en que se actúa.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
157	729/24-10-01-6	COPEM, S.A. DE C.V.	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoria Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	COPEM, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Vista el acta del día en que se actúa, se advierte que el Secretario de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME a partir del 20 de agosto de 2026, fecha en que emitió la ejecutoria en el amparo directo administrativo, resolviendo que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte actora en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
158	729/24-10-01-6	COPEM, S.A. DE C.V.	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoria Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoria Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	03-09-2026	Vista el acta del día en que se actúa, se advierte que el Secretario de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME a partir del 20 de agosto de 2026, fecha en que emitió la ejecutoria en el amparo directo administrativo, resolviendo que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte actora en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
159	729/24-10-01-6	COPEM, S.A. DE C.V.	Director Regional de Auditoría Fiscal \"C\", de la Subdirección General de Auditoria Fiscal y Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Vista el acta del día en que se actúa, se advierte que el Secretario de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME a partir del 20 de agosto de 2026, fecha en que emitió la ejecutoria en el amparo directo administrativo, resolviendo que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte actora en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

160	734/26-10-01-6	ISIDRO TORRES DURÁN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISIDRO TORRES DURÁN	25-08-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
161	734/26-10-01-6	ISIDRO TORRES DURÁN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
162	736/26-10-01-5	FERNANDO KOLBECKC LEYVA	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO KOLBECKC LEYVA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 11/08/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
163	736/26-10-01-5	FERNANDO KOLBECKC LEYVA	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato I del Tribunal Federal de	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

				Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Justicia Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 11/08/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
164	738/26-10-01-5	EMILIANO ORTEGA ORTIZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMILIANO ORTEGA ORTIZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10/08/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
165	738/26-10-01-5	EMILIANO ORTEGA ORTIZ	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Delegación Guanajuato del	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato I del	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

			los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10/08/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
166	744/26-10-01-6	FELIPE TERESO PANTOJA RANGEL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE TERESO PANTOJA RANGEL	05-08-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
167	744/26-10-01-6	FELIPE TERESO PANTOJA RANGEL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-08-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
168	744/26-10-01-6	FELIPE TERESO PANTOJA RANGEL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE TERESO PANTOJA RANGEL	25-08-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.III.- NOTIFÍQUESE	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
169	744/26-10-01-6	FELIPE TERESO PANTOJA RANGEL	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	I.- La parte actora probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

						último considerando.III.- NOTIFÍQUESE		
170	753/26-10-01-5	PEDRO ALONSO CONTRERAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	PEDRO ALONSO CONTRERAS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 10/08/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez
171	753/26-10-01-5	PEDRO ALONSO CONTRERAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Guanajuato	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 10/08/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los	Idubina Nañez Bugarin	Grecia Merit García Rodríguez

						autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
172	768/26-10-01-6	GUILLERMINA ANGÉLICA GUERRA DEL RÍO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMINA ANGÉLICA GUERRA DEL RÍO	25-08-2026	I.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
173	768/26-10-01-6	GUILLERMINA ANGÉLICA GUERRA DEL RÍO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	I.- La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia:II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo, por los motivos, y para los efectos precisados en el último considerando.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
174	775/26-10-01-1	DIANA GARCÍA GALLEGOS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIANA GARCÍA GALLEGOS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, Remítase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
175	775/26-10-01-1	DIANA GARCÍA GALLEGOS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, Remítase el recurso y los originales del presente juicio a los H. Tribunales Colegiados.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Marisol Medina Lemus
176	780/26-10-01-7	PILGRIM'S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Gómez Palacio, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	PILGRIM'S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31 de agosto de 2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
177	780/26-10-01-7	PILGRIM'S PRIDE, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Gómez Palacio, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Gómez Palacio, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31 de agosto de 2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
178	795/26-10-01-6	ANA MARÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 31/08/2026, por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 14 DE AGOSTO DE 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
179	795/26-10-01-6	ANA MARÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Representación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 31/08/2026, por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 14 DE AGOSTO DE 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al	José de Jesús González López	Jesús García Andrade

						Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
180	810/22-10-01-6	MATERIALES BALBOA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	MATERIALES BALBOA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y con relación a tener por cumplida la sentencia de 03 de junio de 2024, se informa que dicha sentencia no cuenta con efectos susceptibles de ser verificados por esta Sala.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
181	810/22-10-01-6	MATERIALES BALBOA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guanajuato \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio de cuenta y con relación a tener por cumplida la sentencia de 03 de junio de 2024, se informa que dicha sentencia no cuenta con efectos susceptibles de ser verificados por esta Sala.	José de Jesús González López	Jesús García Andrade
182	844/26-10-01-7	CONSTRUCTORA KBR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCTORA KBR, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 31 de agosto del año en curso, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
183	844/26-10-01-7	CONSTRUCTORA KBR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 31 de agosto del año en curso, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
184	90/26-10-01-8	FELICITAS ELIZARRARAS ALMANZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del	FELICITAS ELIZARRARAS ALMANZA	01-09-2026	Acuerdo por el cual se advierte que el Secretario de Acuerdos certificó	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME.- Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.		
185	90/26-10-01-8	FELICITAS ELIZARRARAS ALMANZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Acuerdo por el cual se advierte que el Secretario de Acuerdos certificó que la sentencia definitiva dictada en el juicio citado al rubro, QUEDÓ FIRME.- Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes, la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo
186	90/26-10-01-8	FELICITAS ELIZARRARAS ALMANZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELICITAS ELIZARRARAS ALMANZA	02-09-2026	Acuerdo por el cual la actora por propio derecho, interpone INSTANCIA DE QUEJA, por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los ordinales 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción II, inciso a), numeral 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

						LA QUEJA, promovida por la demandante.- De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo dese vista a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, rinda el informe correspondiente, en el que justificará el acto que provocó la queja.		
187	90/26-10-01-8	FELICITAS ELIZARRARAS ALMANZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Acuerdo por el cual la actora por propio derecho, interpone INSTANCIA DE QUEJA, por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los ordinales 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción II, inciso a), numeral 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA, promovida por la demandante.- De conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso b), tercer párrafo dese vista a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, rinda el informe correspondiente, en el que justificará el acto que provocó la queja.	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo
188	90/26-10-01-8	FELICITAS ELIZARRARAS ALMANZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELICITAS ELIZARRARAS ALMANZA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que señala que se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a sus autos sin mayor trámite toda vez que mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01 de	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo

						septiembre de 2026, la actora, promovió queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, ante ello, deberá estarse a lo acordado.		
189	90/26-10-01-8	FELICITAS ELIZARRARAS ALMANZA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe las constancias con las que señala que se cumple con la sentencia dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a sus autos sin mayor trámite toda vez que mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01 de septiembre de 2026, la actora, promovió queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, ante ello, deberá estarse a lo acordado.	Idubina Nañez Bugarin	Rubén Cena Rebelo
190	904/26-10-01-9	MA. GUADALUPE ALEJANDRI ESCOTO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE ALEJANDRI ESCOTO	01-09-2026	Vistos los autos del juicio contencioso en que se actúa, se advierte que en el oficio a través del cual la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada produjo su contestación a la demanda, señaló que existe una persona tercera interesada, por tanto con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 3, fracción III y 14, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS, señale el domicilio de la	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						persona tercera interesada, BAJO APERCIBIMIENTO que de no hacerlo en el plazo concedido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.		
191	904/26-10-01-9	MA. GUADALUPE ALEJANDRI ESCOTO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Vistos los autos del juicio contencioso en que se actúa, se advierte que en el oficio a través del cual la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada produjo su contestación a la demanda, señaló que existe una persona tercera interesada, por tanto con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 3, fracción III y 14, fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS, señale el domicilio de la persona tercera interesada, BAJO APERCIBIMIENTO que de no hacerlo en el plazo concedido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
192	904/26-10-01-9	MA. GUADALUPE ALEJANDRI ESCOTO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE ALEJANDRI ESCOTO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 31 de agosto de 2026, a través del cual la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, produce su contestación a la demanda, señala una persona tercera interesada, ofrece pruebas y designa delegados. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por realizadas las manifestaciones	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza

						vertidas en el mismo y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Sala SE RESERVA ACORDAR DE CONFORMIDAD EL OFICIO DE CUENTA, hasta en tanto la parte actora cumplimente el requerimiento efectuado en proveído de 01 de septiembre de 2026, o bien transcurra el término otorgado, para lo cual se acordará lo que conforme a Derecho corresponda.		
193	904/26-10-01-9	MA. GUADALUPE ALEJANDRI ESCOTO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 31 de agosto de 2026, a través del cual la titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal en Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, produce su contestación a la demanda, señala una persona tercera interesada, ofrece pruebas y designa delegados. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Sala SE RESERVA ACORDAR DE CONFORMIDAD EL OFICIO DE CUENTA, hasta en tanto la parte actora cumplimente el requerimiento efectuado en proveído de 01 de septiembre de 2026, o bien transcurra el término otorgado, para lo cual se acordará lo que conforme a Derecho corresponda.	José de Jesús González López	Víctor Manuel Ayala Mendoza
194	935/26-10-01-7	FLETES DURANGO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro S.I.C.T. Tabasco, de la Secretaría Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	FLETES DURANGO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE PRECLUYE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL TÉRMINO PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN Y SE DA TÉRMINO A LAS PARTES PARA	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez

						FORMULAR SUS ALEGATOS		
195	935/26-10-01-7	FLETES DURANGO, S.A. DE C.V.	Servidor Público adscrito al Centro S.I.C.T. Tabasco, de la Secretaría Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público adscrito al Centro S.I.C.T. Tabasco, de la Secretaría Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	03-09-2026	SE PRECLUYE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EL TÉRMINO PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN Y SE DA TÉRMINO A LAS PARTES PARA FORMULAR SUS ALEGATOS	MPML. Mario Contreras Ramírez	Mario Contreras Ramírez
196	981/25-10-01-4	AGRICOLA MAR BRAN, S.A. DE C.V.	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	AGRICOLA MAR BRAN, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza
197	981/25-10-01-4	AGRICOLA MAR BRAN, S.A. DE C.V.	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Director Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML. Mario Contreras Ramírez	Oscar Chavarría Balleza

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

ESTADO DE MéXICO I
PRIMERA SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO I

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	900/26-11-01-5	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Diana Robles Vergara	08-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 7 de septiembre de 2026, por medio del cual la enjuiciada interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 4 de agosto de 2026.- SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, y se da vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho convenga	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
2	1004/26-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación los Reyes La Paz, del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual la autoridad demandada formuló contestación a la ampliación de demanda. Con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN de demanda en los términos expuestos por la autoridad. Asimismo, se admiten las pruebas ofrecidas y se tienen por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como los delegados autorizados conforme a la normativa aplicable. La copia de traslado del oficio de contestación queda a disposición de la parte actora en el expediente. También se informa a las partes el procedimiento para solicitar cita para la entrega de traslados, a fin de evitar aglomeraciones en las instalaciones de la Sala. NOTIFÍQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

3	1004/26-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación los Reyes La Paz, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación los Reyes La Paz, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual la autoridad demandada formuló contestación a la ampliación de demanda. Con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN de demanda en los términos expuestos por la autoridad. Asimismo, se admiten las pruebas ofrecidas y se tienen por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como los delegados autorizados conforme a la normativa aplicable. La copia de traslado del oficio de contestación queda a disposición de la parte actora en el expediente. También se informa a las partes el procedimiento para solicitar cita para la entrega de traslados, a fin de evitar aglomeraciones en las instalaciones de la Sala. NOTIFÍQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
4	1004/26-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación los Reyes La Paz, del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	03-09-2026	Visto el estado procesal del juicio, se advierte que la parte actora NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO formulado para que señalara perito en materia de grafoscopía y, en su caso, ampliara el cuestionario propuesto por la autoridad demandada, dentro del término concedido. En consecuencia, con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado y SE TIENE COMO ÚNICO PERITO EL DESIGNADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. Asimismo, se	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						requiere a la autoridad demandada para que, dentro del término de TRES DÍAS hábiles, presente a su perito ante esta Sala, a efecto de que acredite reunir los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida que, de no hacerlo, se declarará desierta la prueba pericial. Finalmente, se requiere al funcionario emisor de las firmas materia de la litis para que comparezca ante la Secretaria de Acuerdos y proporcione muestras indubitables de firma y escritura, APERCIBIDO que, de no hacerlo, se tendrá por desierta la prueba pericial. NOTIFÍQUESE		
5	1004/26-11-01-1	**	Titular de la Subdelegación los Reyes La Paz, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación los Reyes La Paz, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Visto el estado procesal del juicio, se advierte que la parte actora NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO formulado para que señalara perito en materia de grafoscopía y, en su caso, ampliara el cuestionario propuesto por la autoridad demandada, dentro del término concedido. En consecuencia, con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace efectivo el apercibimiento decretado y SE TIENE COMO ÚNICO PERITO EL DESIGNADO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA. Asimismo, se requiere a la autoridad demandada para que, dentro del término de TRES DÍAS hábiles, presente a su perito ante esta Sala, a efecto de que acredite reunir los requisitos correspondientes, acepte el cargo y	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						proteste su legal desempeño, apercibida que, de no hacerlo, se declarará desierta la prueba pericial. Finalmente, se requiere al funcionario emisor de las firmas materia de la litis para que comparezca ante la Secretaria de Acuerdos y proporcione muestras indubitables de firma y escritura, APERCIBIDO que, de no hacerlo, se tendrá por desierta la prueba pericial. NOTIFÍQUESE		
6	1111/26-11-01-8	LUIS ÁNGEL SOSA GARCÍA	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la DGSCI, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación México Zona Oriente, de la Guardia Nacional, de la SSPC	LUIS ÁNGEL SOSA GARCÍA	03-09-2026	Del análisis realizado a los autos se advierte que en fecha 30 de junio del 2026, se dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la misma ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
7	1111/26-11-01-8	LUIS ÁNGEL SOSA GARCÍA	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la DGSCI, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación México Zona Oriente, de la Guardia Nacional, de la SSPC	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la DGSCI, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación México Zona Oriente, de la Guardia Nacional,	03-09-2026	Del análisis realizado a los autos se advierte que en fecha 30 de junio del 2026, se dictó sentencia definitiva, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la misma ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
8	1160/26-11-01-6	LABORATORIOS TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México 2 con sede en México del Servicio de Administración Tributaria	LABORATORIOS TORNEL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 2 de julio de 2026 en la que la parte actora en el juicio acumulado da cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 16 de junio de 2026, y al efecto exhibe las pruebas señaladas con los numerales 3, 4, 5, 6 y 7. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la actora en el auto de 16 de junio de 2026, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, y en consecuencia se	María Ozana Salazar Pérez	Ana Lilia Marin Romero

						tienen por admitidas pruebas en la forma en que las exhibe. Se acusa recibo. Se da vista a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho corresponda respecto de las pruebas ofrecidas por la actora a más tardar al dar contestación a la demanda		
9	1160/26-11-01-6	LABORATORIOS TORNEL, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México 2 con sede en México del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México 2 con sede en México del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 2 de julio de 2026 en la que la parte actora en el juicio acumulado da cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo de fecha 16 de junio de 2026, y al efecto exhibe las pruebas señaladas con los numerales 3, 4, 5, 6 y 7. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la actora en el auto de 16 de junio de 2026, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo, y en consecuencia se tienen por admitidas pruebas en la forma en que las exhibe. Se acusa recibo. Se da vista a la autoridad demandada para que manifieste lo que a su derecho corresponda respecto de las pruebas ofrecidas por la actora a más tardar al dar contestación a la demanda	María Ozana Salazar Pérez	Ana Lilia Marin Romero
10	1167/26-11-01-4	INTEGRADORA DE SERVICIOS ZENIT, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	INTEGRADORA DE SERVICIOS ZENIT, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del escrito ingresado el 25/08/2026, mediante el cual, parte actora desahogó la vista contenida en el acuerdo de 03/08/2026, en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.- Téngase por realizadas las manifestaciones formuladas por la parte actora para considerarse en el momento procesal oportuno; en consecuencia, al no haber cuestión pendiente por desahogar se da cuenta a esta	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						Primera Sala Regional en el Estado de México I, a efecto de que emita la interlocutoria que conforme a derecho corresponda		
11	1167/26-11-01-4	INTEGRADORA DE SERVICIOS ZENIT, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta del escrito ingresado el 25/08/2026, mediante el cual, parte actora desahogó la vista contenida en el acuerdo de 03/08/2026, en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.- Téngase por realizadas las manifestaciones formuladas por la parte actora para considerarse en el momento procesal oportuno; en consecuencia, al no haber cuestión pendiente por desahogar se da cuenta a esta Primera Sala Regional en el Estado de México I, a efecto de que emita la interlocutoria que conforme a derecho corresponda	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
12	1167/26-11-01-4	INTEGRADORA DE SERVICIOS ZENIT, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	INTEGRADORA DE SERVICIOS ZENIT, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	I. Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad.II. Se confirma la sentencia interlocutoria veinticinco de junio de dos mil veintiséis.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
13	1167/26-11-01-4	INTEGRADORA DE SERVICIOS ZENIT, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico del Distrito Federal \"4\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	I. Resultó procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad.II. Se confirma la sentencia interlocutoria veinticinco de junio de dos mil veintiséis.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
14	1239/26-11-01-9	QUIMICA WIMER, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	QUIMICA WIMER, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares

						autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
15	1239/26-11-01-9	QUIMICA WIMER, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
16	1258/25-11-01-4	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 31/08/2026, mediante el cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple de la resolución emitida el 07/08/2026, en el juicio de amparo directo número 142/2026 y los autos originales del expediente 1258/25-11-01-4; ejecutoria que en sus puntos resolutivos señala: ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a [] Además, requiere a la Primera Sala Regional en el Estado de México I para que en el plazo improrrogable de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación de dicho proveído, dé cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo...Mediante oficio que se dirija a la autoridad federal en cita, acúsese el recibo correspondiente.- En estricto acatamiento a la ejecutoria que se cumplimenta, como un principio de ejecución, deja insubsistente la sentencia de	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						15/01/2026, y en su lugar se emitió el fallo de 01/09/2026.- Infórmese al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito de lo aquí acordado, remitiéndole copia certificada de la sentencia de 01/09/2026, solicitándole se tenga por cumplimentado el requerimiento contenido en el oficio que nos ocupa y deje sin efectos el apercibimiento descrito		
17	1258/25-11-01-4	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 31/08/2026, mediante el cual el Actuario Judicial adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remitió la copia simple de la resolución emitida el 07/08/2026, en el juicio de amparo directo número 142/2026 y los autos originales del expediente 1258/25-11-01-4; ejecutoria que en sus puntos resolutivos señala: ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a [] Además, requiere a la Primera Sala Regional en el Estado de México I para que en el plazo improrrogable de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación de dicho proveído, dé cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo...Mediante oficio que se dirija a la autoridad federal en cita, acúsese el recibo correspondiente.- En estricto acatamiento a la ejecutoria que se cumplimenta, como un principio de ejecución, deja insubsistente la sentencia de 15/01/2026, y en su lugar se emitió el fallo de 01/09/2026.- Infórmese al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito de lo aquí acordado, remitiéndole copia	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						certificada de la sentencia de 01/09/2026, solicitándole se tenga por cumplimentado el requerimiento contenido en el oficio que nos ocupa y deje sin efectos el apercibimiento descrito		
18	1258/25-11-01-4	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	01-09-2026	Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución combatida para los efectos indicados en la última parte del Considerando Octavo del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
19	1258/25-11-01-4	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora acreditó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución combatida para los efectos indicados en la última parte del Considerando Octavo del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
20	1277/26-11-01-3	MONTERO MINAS, S.A. DE C.V.	Unidad Jurídica de la Dirección General de Minas, de la Secretaría de Economía	Unidad Jurídica de la Dirección General de Minas, de la Secretaría de Economía	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González

						personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
21	1305/26-11-01-1	**	Angel Sanchez Fernández Subagente adscrito a la estación Querétaro de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	**	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio mediante el cual la autoridad demandada, formuló alegatos por escrito. Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta, para considerarse en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
22	1305/26-11-01-1	**	Angel Sanchez Fernández Subagente adscrito a la estación Querétaro de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	Angel Sanchez Fernández Subagente adscrito a la estación Querétaro de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Coordinación Querétaro de la Guardia Nacional	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio mediante el cual la autoridad demandada, formuló alegatos por escrito. Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta, para considerarse en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
23	1354/26-11-01-6	GYNOI, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México 2, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	GYNOI, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Dígase a la actora que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta. Se concede término para formular sus ALEGATOS.	María Ozana Salazar Pérez	Ana Lilia Marin Romero
24	1354/26-11-01-6	GYNOI, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México 2, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México 2, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	María Ozana Salazar Pérez	Ana Lilia Marin Romero

						el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Dígase a la actora que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta. Se concede término para formular sus ALEGATOS.		
25	1382/25-11-01-9	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual el perito tercero en discordia en materia contable designado en el presente juicio, ocurre a rendir el dictamen. Se tiene por rendido el dictamen y se otorga término para formular alegatos.	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
26	1382/25-11-01-9	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual el perito tercero en discordia en materia contable designado en el presente juicio, ocurre a rendir el dictamen. Se tiene por rendido el dictamen y se otorga término para formular alegatos.	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
27	1382/25-11-01-9	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se informa al perito tercero que, respecto al comprobante fiscal correspondiente a sus honorarios, en términos de la fracción II de la citada regla cuadragésima sexta, la Unidad de Peritos le realizará el requerimiento respectivo, pues el envío del comprobante fiscal, se realiza a través del formulario pertinente. Por lo tanto, se hace del conocimiento del perito tercero la obligación que tendrá de los requerimientos que dicha Unidad le formule con la finalidad de que proceda el pago de honorarios	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
28	1382/25-11-01-9	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	01-09-2026	se informa al perito tercero que, respecto al comprobante fiscal correspondiente a sus honorarios, en términos de la fracción II de la citada regla cuadragésima sexta, la Unidad de Peritos le realizará el requerimiento respectivo, pues el envío del	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares

						comprobante fiscal, se realiza a través del formulario pertinente. Por lo tanto, se hace del conocimiento del perito tercero la obligación que tendrá de los requerimientos que dicha Unidad le formule con la finalidad de que proceda el pago de honorarios		
29	1382/25-11-01-9	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Pachuca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo	C.P ARMANDO RAMÍREZ VILLA EN SU CARÁCTER DE PERITO TERCERO EN MATERIA DE CONTADURÍA CON ESPECIALIDAD EN AUDITORÍA FISCAL	01-09-2026	se informa al perito tercero que, respecto al comprobante fiscal correspondiente a sus honorarios, en términos de la fracción II de la citada regla cuadragésima sexta, la Unidad de Peritos le realizará el requerimiento respectivo, pues el envío del comprobante fiscal, se realiza a través del formulario pertinente. Por lo tanto, se hace del conocimiento del perito tercero la obligación que tendrá de los requerimientos que dicha Unidad le formule con la finalidad de que proceda el pago de honorarios	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
30	1410/24-11-01-7	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes -La Paz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta el escrito presentado el 02/09/2026, mediante el cual el actor, formuló su ampliación a la demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que formule su contestación a la ampliación a la demanda dentro del plazo de cinco días, con el apercibimiento a que contrae el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
31	1410/24-11-01-7	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes -La Paz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Los Reyes -La Paz del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se da cuenta el escrito presentado el 02/09/2026, mediante el cual el actor, formuló su ampliación a la demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Con copia simple del escrito de cuenta, córrase traslado a la	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						autoridad demandada, para que formule su contestación a la ampliación a la demanda dentro del plazo de cinco días, con el apercibimiento a que contrae el artículo 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
32	1420/26-11-01-9	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
33	1420/26-11-01-9	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Churubusco dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
34	1428/26-11-01-9	ORBITALOP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Santa María La Ribera dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ORBITALOP, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares

35	1428/26-11-01-9	ORBITALOP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Santa María La Ribera dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Santa María La Ribera dependiente de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
36	1430/26-11-01-7	ABC FUEL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima 1 del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ABC FUEL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado y recibido el 31/08/2026, por medio del cual la autoridad interpuso recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 05/08/2026, mediante el cual se concedió la medida cautelar definitiva a la actora. Se tiene por interpuesto el recurso de reclamación. Con copia del escrito que nos ocupa, córrase traslado a la parte actora, para que en el plazo de cinco días hábiles, exprese lo que a su derecho convenga, apercibida que vencido el plazo, con informe o sin él se dará cuenta a la Sala para que resuelva lo conducente.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
37	1430/26-11-01-7	ABC FUEL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima 1 del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima 1 del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado y recibido el 31/08/2026, por medio del cual la autoridad interpuso recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria de 05/08/2026, mediante el cual se concedió la medida cautelar definitiva a la actora. Se tiene por interpuesto el recurso de reclamación. Con copia del escrito que nos ocupa, córrase traslado a la parte actora, para que en el plazo de cinco días hábiles, exprese lo que a su derecho convenga, apercibida que vencido el plazo, con informe o sin él	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						se dará cuenta a la Sala para que resuelva lo conducente.		
38	151/25-11-01-2	INDALECIO GABRIEL GUZMAN	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	INDALECIO GABRIEL GUZMAN	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 26 de agosto de 2026, por medio del cual la autoridad, a efecto de acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva anexa diversas documentales. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por lo que SE REQUIERE a la actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, para lo cual las mismas se ponen a su disposición para su consulta, con el apercibimiento de que en caso de no manifestarse, se tendrá por cumplida la sentencia dictada en el juicio en que se actúa.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
39	151/25-11-01-2	INDALECIO GABRIEL GUZMAN	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 26 de agosto de 2026, por medio del cual la autoridad, a efecto de acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva anexa diversas documentales. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, por lo que SE REQUIERE a la actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda respecto de las documentales exhibidas por la autoridad, para lo cual las mismas se ponen a su disposición para su consulta, con el apercibimiento de que en caso de no manifestarse, se tendrá por cumplida la sentencia dictada en el juicio en que se actúa.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
40	1510/23-11-01-8	FUNDACION MISION SANTIAGO, A.C.	Administración de Normatividad de Impuestos \"6\",	FUNDACION MISION SANTIAGO, A.C.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores

			dependiente de la Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria			cual, la actora, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, autoriza para oír y recibir notificaciones y documentación y solicita la devolución del instrumento notarial. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por vertidas sus manifestaciones en el contenidas, dígase a la parte actora que se autoriza la devolución del poder notarial		Dosamantes
41	1510/23-11-01-8	FUNDACION MISION SANTIAGO, A.C.	Administración de Normatividad de Impuestos \"6\", dependiente de la Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Normatividad de Impuestos \"6\", dependiente de la Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración T	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la actora, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, autoriza para oír y recibir notificaciones y documentación y solicita la devolución del instrumento notarial. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por vertidas sus manifestaciones en el contenidas, dígase a la parte actora que se autoriza la devolución del poder notarial	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
42	1510/23-11-01-8	FUNDACION MISION SANTIAGO, A.C.	Administración de Normatividad de Impuestos \"6\", dependiente de la Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la actora, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, autoriza para oír y recibir notificaciones y documentación y solicita la devolución del instrumento notarial. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por vertidas sus manifestaciones en el contenidas, dígase a la parte actora que se autoriza la devolución del poder notarial	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
43	1518/26-11-01-3	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS S.A. DE C.V.	Director General del Centro de Secretaria de Infraestructura Comunicaciones Transportes de Michoacán	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO EN VÍA SUMARIA*** INFÓRMESELE A LAS PARTES QUE EL PRESENTE JUICIO SE RESOLVERÁ EN LA VÍA ORDINARIA, y a su vez INFÓRMESE A LA AUTORIDAD QUE, conforme a lo previsto en el artículo 13 y 19 de la Ley antes referida, cuenta con el término de TREINTA DÍAS, contados a partir de que surtió efectos la	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González

						notificación del referido acuerdo de 07 de agosto de 2026 para contestar su demanda apercibiéndole que de no hacerlo; se aplicará lo dispuesto en el citado artículo 19 del ordenamiento legal en comento.		
44	1518/26-11-01-3	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS S.A. DE C.V.	Director General del Centro de Secretaria de Infraestructura Comunicaciones Transportes de Michoacán	Director General del Centro de Secretaria de Infraestructura Comunicaciones Transportes de Michoacán	01-09-2026	SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO EN VÍA SUMARIA*** INFÓRMESELE A LAS PARTES QUE EL PRESENTE JUICIO SE RESOLVERÁ EN LA VÍA ORDINARIA, y a su vez INFÓRMESE A LA AUTORIDAD QUE, conforme a lo previsto en el artículo 13 y 19 de la Ley antes referida, cuenta con el término de TREINTA DÍAS, contados a partir de que surtió efectos la notificación del referido acuerdo de 07 de agosto de 2026 para contestar su demanda apercibiéndole que de no hacerlo; se aplicará lo dispuesto en el citado artículo 19 del ordenamiento legal en comento.	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González
45	1518/26-11-01-3	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS S.A. DE C.V.	Director General del Centro de Secretaria de Infraestructura Comunicaciones Transportes de Michoacán	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 1° de septiembre pasado en la Oficialía de Partes Común ***TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN aludido.Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, exprese lo que a su derecho convenga	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González
46	1518/26-11-01-3	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS S.A. DE C.V.	Director General del Centro de Secretaria de Infraestructura Comunicaciones Transportes de Michoacán	Director General del Centro de Secretaria de Infraestructura Comunicaciones Transportes de Michoacán	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 1° de septiembre pasado en la Oficialía de Partes Común ***TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN aludido.Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, exprese lo que a su derecho convenga	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González
47	1518/26-11-01-3	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS S.A. DE C.V.	Director General del Centro de Secretaria de Infraestructura Comunicaciones Transportes de Michoacán	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 1° de septiembre pasado en la Oficialía de Partes Común ***se tiene por autorizada a la persona descrita en	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González

						líneas anteriores, en los términos señalados por el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,		
48	1528/26-11-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Durango \"1\", con sede en Durango del Servicio de Administración Tributaria	**	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito mediante el cual la parte actora cumplimenta el requerimiento formulado previamente respecto de la prueba testimonial ofrecida en su demanda, señalando los datos de la persona propuesta como testigo y los hechos sobre los que versaría dicha probanza, relacionados con gestiones efectuadas dentro de un procedimiento administrativo vinculado con Certificados de Sello Digital, así como con erogaciones derivadas de dichas actuaciones. Con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se desecha la prueba testimonial, al estimarse que no constituye un medio idóneo para acreditar los extremos de la pretensión de la parte actora. Lo anterior, porque dicho testimonio no resulta apto para demostrar si se subsanaron o desvirtuaron las irregularidades atribuidas, ni para acreditar la ilegalidad de la resolución impugnada, aunado a que los gastos referidos no guardan relación directa con la litis. NOTIFÍQUESE.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
49	1528/26-11-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Durango \"1\", con sede en Durango del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Durango \"1\", con sede en Durango del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito mediante el cual la parte actora cumplimenta el requerimiento formulado previamente respecto de la prueba testimonial ofrecida en su demanda, señalando los datos de la persona propuesta como testigo y los hechos sobre los que versaría dicha	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						probanza, relacionados con gestiones efectuadas dentro de un procedimiento administrativo vinculado con Certificados de Sello Digital, así como con erogaciones derivadas de dichas actuaciones. Con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se desecha la prueba testimonial, al estimarse que no constituye un medio idóneo para acreditar los extremos de la pretensión de la parte actora. Lo anterior, porque dicho testimonio no resulta apto para demostrar si se subsanaron o desvirtuaron las irregularidades atribuidas, ni para acreditar la ilegalidad de la resolución impugnada, aunado a que los gastos referidos no guardan relación directa con la litis. NOTIFÍQUESE.		
50	1528/26-11-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Durango \"1\", con sede en Durango del Servicio de Administración Tributaria	**	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Parles Común a través del cual la autoridad demandada, rindió su informe en relación con la medida cautelar solicitada por la actora en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el referido oficio, e infórmese a la oficiante que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria, por la cual se concedió la suspensión definitiva de la definitiva la medida cautelar positiva. NOTIFIQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
51	1528/26-11-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Durango \"1\", con sede en Durango del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Durango \"1\", con sede en Durango del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Parles Común a través del cual la autoridad demandada, rindió su informe en relación con la medida cautelar solicitada por la actora en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						el referido oficio, e infórmese a la oficiante que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria, por la cual se concedió la suspensión definitiva de la definitiva la medida cautelar positiva. NOTIFIQUESE		
52	1528/26-11-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Durango \"1\", con sede en Durango del Servicio de Administración Tributaria	**	01-09-2026	Se tienen por recibidos los oficios mediante los cuales la autoridad demandada solicita la regularización del procedimiento, respecto del término concedido para contestar el escrito presentado por la parte actora en alcance a su demanda inicial y, de manera cautelar, formula contestación a dicho escrito. Con fundamento en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el proveído previo, únicamente en la parte relativa al traslado para que la autoridad manifestara lo que a su derecho conviniera, a fin de precisar que deberá producir su contestación dentro del término de TREINTA DÍAS hábiles, corrección que se hace extensiva a todas las actuaciones del juicio. Asimismo, con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRESENTADA LA CONTESTACIÓN AL ESCRITO EN ALCANCE A LA DEMANDA, sin perjuicio de que la autoridad formule manifestaciones complementarias dentro del plazo concedido. Finalmente, se admiten las pruebas documentales ofrecidas y exhibidas, y las copias del oficio quedan a disposición de la parte actora. NOTIFÍQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
53	1528/26-11-01-1	**	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Durango \"1\", con sede en Durango del Servicio de	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Durango \"1\", con sede en Durango del Servicio de	01-09-2026	Se tienen por recibidos los oficios mediante los cuales la autoridad demandada solicita la regularización del	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

			Administración Tributaria	Administración Tributaria		procedimiento, respecto del término concedido para contestar el escrito presentado por la parte actora en alcance a su demanda inicial y, de manera cautelar, formula contestación a dicho escrito. Con fundamento en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se deja sin efectos el proveído previo, únicamente en la parte relativa al traslado para que la autoridad manifestara lo que a su derecho conviniera, a fin de precisar que deberá producir su contestación dentro del término de TREINTA DÍAS hábiles, corrección que se hace extensiva a todas las actuaciones del juicio. Asimismo, con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR PRESENTADA LA CONTESTACIÓN AL ESCRITO EN ALCANCE A LA DEMANDA, sin perjuicio de que la autoridad formule manifestaciones complementarias dentro del plazo concedido. Finalmente, se admiten las pruebas documentales ofrecidas y exhibidas, y las copias del oficio quedan a disposición de la parte actora. NOTIFÍQUESE		
54	1554/26-11-01-7	GRUPO DAFNA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez	GRUPO DAFNA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 31/08/2026, por medio del cual, la autoridad contestó la demanda.- Se tiene por contestada la demanda y por exhibido el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados que se	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						mencionan.- El oficio de contestación, se encuentran a disposición de la parte actora para su conocimiento en este Tribunal		
55	1554/26-11-01-7	GRUPO DAFNA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 31/08/2026, por medio del cual, la autoridad contestó la demanda.- Se tiene por contestada la demanda y por exhibido el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados que se mencionan.- El oficio de contestación, se encuentran a disposición de la parte actora para su conocimiento en este Tribunal	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
56	1554/26-11-01-7	GRUPO DAFNA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez	GRUPO DAFNA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	En virtud de que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en el artículo 58-12 segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un plazo de TRES DÍAS hábiles, para que formulen alegatos por escrito, quedando apercibidas de que, transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
57	1554/26-11-01-7	GRUPO DAFNA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez	02-09-2026	En virtud de que no existe cuestión pendiente por desahogar, con fundamento en el artículo 58-12 segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un plazo de TRES DÍAS hábiles, para que formulen alegatos por escrito, quedando apercibidas de que, transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

58	1587/23-11-01-7	JOSÉ GALDINO RODRÍGUEZ ARELLANO	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Delegación Estatal del Estado de México	JOSÉ GALDINO RODRÍGUEZ ARELLANO	02-09-2026	Se da cuenta el oficio recibido el 18/08/2026, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, transcribió el acuerdo de 04/08/2026, dictado dentro del juicio de amparo indirecto 1348/2026-0, que promovió el actor contra el acto dictado por esta Sala, en el cual REQUIERE que se rinda el informe justificado dentro del término de QUINCE DÍAS siguientes a aquel en que se reciba la notificación del oficio que se acuerda, y se remita copia certificada completa y legible de las constancias relativas al acto reclamado, y en su caso se plantee la causal de sobreseimiento que considera que se actualiza, con el apercibimiento de no cumplir con dicha obligación, se impondrá una multa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. Asimismo, mediante oficio que al efecto se dirija al Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ríndase el informe solicitado, y remítase las copias certificadas del acto reclamado y sus antecedentes. En tal virtud, se solicita, se tenga por cumplimentado el requerimiento contenido en el oficio de cuenta y se deje sin efectos el apercibimiento respectivo	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
59	1587/23-11-01-7	JOSÉ GALDINO RODRÍGUEZ ARELLANO	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Delegación Estatal del Estado de México	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Delegación Estatal del Estado de México	02-09-2026	Se da cuenta el oficio recibido el 18/08/2026, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, transcribió el acuerdo de 04/08/2026, dictado dentro del juicio de amparo indirecto 1348/2026-0, que promovió el actor	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						contra el acto dictado por esta Sala, en el cual REQUIERE que se rinda el informe justificado dentro del término de QUINCE DÍAS siguientes a aquel en que se reciba la notificación del oficio que se acuerda, y se remita copia certificada completa y legible de las constancias relativas al acto reclamado, y en su caso se plantee la causal de sobreseimiento que considera que se actualiza, con el apercibimiento de no cumplir con dicha obligación, se impondrá una multa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. Asimismo, mediante oficio que al efecto se dirija al Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ríndase el informe solicitado, y remítase las copias certificadas del acto reclamado y sus antecedentes. En tal virtud, se solicita, se tenga por cumplimentado el requerimiento contenido en el oficio de cuenta y se deje sin efectos el apercibimiento respectivo		
60	1600/26-11-01-5	DATA CENTURION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DATA CENTURION, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 2 de septiembre de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicho oficio. Se tiene como como domicilio el indicado, como dirección electrónico el señalado y como delegados a las personas que cita. Se pone a disposición de la actora copia del oficio de cuenta y sus anexos, asimismo, se le otorga el término para ampliar la demanda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
61	1600/26-11-01-5	DATA CENTURION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la	Titular de la Subdelegación Churubusco, de la	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 2 de septiembre de	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

			Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Sur de la Cuidad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social		2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicho oficio. Se tiene como como domicilio el indicado, como dirección electrónico el señalado y como delegados a las personas que cita. Se pone a disposición de la actora copia del oficio de cuenta y sus anexos, asimismo, se le otorga el término para ampliar la demanda.		
62	1623/26-11-01-7	SOUTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez	SOUTER, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 31/08/2026, por medio del cual, la autoridad contestó la demanda.- Se tiene por contestada la demanda y por exhibido el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados que se mencionan.- El oficio de contestación, se encuentran a disposición de la parte actora para su conocimiento en este Tribunal	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
63	1623/26-11-01-7	SOUTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 31/08/2026, por medio del cual, la autoridad contestó la demanda.- Se tiene por contestada la demanda y por exhibido el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas y exhibidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la autoridad para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizados a los delegados que se mencionan.- El oficio de contestación, se	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						encuentran a disposición de la parte actora para su conocimiento en este Tribunal		
64	1625/25-11-01-5	COMFORT MILLS, S.A DE C.V.	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	COMFORT MILLS, S.A DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio No. 11088/2026 de 28 de agosto pasado, presentado el día en que se actúa, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el acuerdo dictado el propio 28 de agosto de la presente anualidad, en el Recurso de Revisión Fiscal 167/2026, mediante el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demanda en contra de la sentencia de 29 de mayo de 2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a la carpeta en que se actúa para los efectos legales conducentes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
65	1625/25-11-01-5	COMFORT MILLS, S.A DE C.V.	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio No. 11088/2026 de 28 de agosto pasado, presentado el día en que se actúa, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el acuerdo dictado el propio 28 de agosto de la presente anualidad, en el Recurso de Revisión Fiscal 167/2026, mediante el cual se desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demanda en contra de la sentencia de 29 de mayo de 2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese a la carpeta en que se actúa para los efectos legales conducentes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
66	1692/23-11-01-9	PROYECTOS DE MEJORA Y SOLUCIÓN DE NEGOCIOS, S.A DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	PROYECTOS DE MEJORA Y SOLUCIÓN DE NEGOCIOS, S.A DE C.V.	02-09-2026	I. Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora II. La	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares

						parte actora probó parcialmente los extremos de su acción.III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida misma que quedó debidamente precisada en el Resultando primero de este fallo, en los términos y para los efectos precisados en el Considerando último de esta sentencia.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria de 13 de agosto de 2026, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en el Amparo Directo 147/2024, asimismo, acúsese el recibo de estilo de los autos originales del juicio de nulidad 1692/23-11-01-9.		
67	1692/23-11-01-9	PROYECTOS DE MEJORA Y SOLUCIÓN DE NEGOCIOS, S.A DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	I. Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora II. La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción.III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida misma que quedó debidamente precisada en el Resultando primero de este fallo, en los términos y para los efectos precisados en el Considerando último de esta sentencia.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remítase copia certificada de la presente sentencia, en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria de 13 de agosto de 2026, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares

						Segundo Circuito, en el Amparo Directo 147/2024, asimismo, acúsese el recibo de estilo de los autos originales del juicio de nulidad 1692/23-11-01-9.		
68	1743/26-11-01-8	MARTHA ALICIA CORDERO PARRA	Agente # exp 195855, adscrito a la Estación Chalco, de la DGSCI, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARTHA ALICIA CORDERO PARRA	03-09-2026	Vistas las constancias de la carpeta de medida cautelar, se desprende que a la fecha del presente acuerdo la enjuiciada fue omisa en desahogar la vista en relación al incidente de medida cautelar solicitada, por lo que, SE DECLARA PRECLUÍDO SU DERECHO y se turnan los autos a esta Instrucción con el fin de dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
69	1743/26-11-01-8	MARTHA ALICIA CORDERO PARRA	Agente # exp 195855, adscrito a la Estación Chalco, de la DGSCI, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Agente # exp 195855, adscrito a la Estación Chalco, de la DGSCI, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Segur	03-09-2026	Vistas las constancias de la carpeta de medida cautelar, se desprende que a la fecha del presente acuerdo la enjuiciada fue omisa en desahogar la vista en relación al incidente de medida cautelar solicitada, por lo que, SE DECLARA PRECLUÍDO SU DERECHO y se turnan los autos a esta Instrucción con el fin de dictar la sentencia que en derecho corresponda.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
70	1743/26-11-01-8	MARTHA ALICIA CORDERO PARRA	Agente # exp 195855, adscrito a la Estación Chalco, de la DGSCI, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARTHA ALICIA CORDERO PARRA	04-09-2026	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa en controversia, formulada por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa combatida, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
71	1743/26-11-01-8	MARTHA ALICIA CORDERO PARRA	Agente # exp 195855, adscrito a la Estación Chalco, de la DGSCI, de la Coordinación de	Agente # exp 195855, adscrito a la Estación Chalco, de	04-09-2026	Atento a lo anteriormente expuesto y con	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

			Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	la DGSCI, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Segur		fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa en controversia, formulada por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa combatida, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.		
72	1748/26-11-01-7	ISVA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ISVA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se admite a trámite la demanda en la vía ordinaria tradicional, y se corre traslado a la autoridad para que conteste la demanda dentro del término de ley y exhiba el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizadas a las personas que se mencionan en la demanda.- Se acuerda tramitar la suspensión por cuerda separada.- Se informa a las partes que les asiste el derecho para oponerse, por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
73	1748/26-11-01-7	ISVA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de	03-09-2026	Se admite a trámite la demanda en la vía ordinaria tradicional, y se corre traslado a la autoridad para que conteste la demanda dentro del término	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

			Hacienda y Crédito Público	Hacienda y Crédito Público		de ley y exhiba el expediente administrativo.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente.- Se tiene por señalado el domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, así como su dirección de correo electrónico, y por autorizadas a las personas que se mencionan en la demanda.- Se acuerda tramitar la suspensión por cuerda separada.- Se informa a las partes que les asiste el derecho para oponerse, por escrito, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia de que la omisión significa su oposición para que la sentencia respectiva o las tesis o precedentes que se formulen y publiquen, se realicen incluyendo los referidos datos personales, lo que provocará que éstos adquieran el carácter de confidenciales		
74	1748/26-11-01-7	ISVA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ISVA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se admite a trámite la solicitud de suspensión planteada en la demanda, y se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, esto es, que la autoridad se abstenga de iniciar los actos de cobro del acto combatido, hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria que resuelva la suspensión de mérito en definitiva, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, hasta en tanto se dicte sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, toda vez que de las constancias exhibidas, se advierte que la actora presentó un escrito ante la autoridad demandada donde ofreció garantía del	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						interés fiscal.- A su vez se requiere a la autoridad, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, rinda el informe correspondiente, apercibiéndola que en caso de ser omisa, se resolverá con las constancias que obren en autos.		
75	1748/26-11-01-7	ISVA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Se admite a trámite la solicitud de suspensión planteada en la demanda, y se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, esto es, que la autoridad se abstenga de iniciar los actos de cobro del acto combatido, hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria que resuelva la suspensión de mérito en definitiva, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, hasta en tanto se dicte sentencia interlocutoria que en derecho corresponda, toda vez que de las constancias exhibidas, se advierte que la actora presentó un escrito ante la autoridad demandada donde ofreció garantía del interés fiscal.- A su vez se requiere a la autoridad, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas, rinda el informe correspondiente, apercibiéndola que en caso de ser omisa, se resolverá con las constancias que obren en autos.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
76	1776/23-11-01-3	PASCUAL OSORNO MARTÍNEZ	Titular del Departamento de Pensiones, seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	PASCUAL OSORNO MARTÍNEZ	03-09-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados el 13 y 21 de agosto del año en curso en la Oficialía de Partes Común SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA, ahora bien; con copia de los escritos de cuenta y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS contados a partir de	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González

						que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo, vencido el cual, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja plantead en el plazo de ley.		
77	1776/23-11-01-3	PASCUAL OSORNO MARTÍNEZ	Titular del Departamento de Pensiones, seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Titular del Departamento de Pensiones, seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estad	03-09-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados el 13 y 21 de agosto del año en curso en la Oficialía de Partes Común SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA, ahora bien; con copia de los escritos de cuenta y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe respectivo, vencido el cual, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva la queja plantead en el plazo de ley.	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González
78	1788/26-11-01-8	SERVICIOS VERDES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS VERDES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta en la carpeta en que se actúa del oficio recibido, por el que la autoridad demandada desahoga la vista otorgada en el incidente de suspensión. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por vertidas las manifestaciones. Se túrnan los autos para emitir la sentencia interlocutoria correspondiente	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
79	1788/26-11-01-8	SERVICIOS VERDES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se da cuenta en la carpeta en que se actúa del oficio recibido, por el que la autoridad demandada desahoga la vista otorgada en el incidente de suspensión. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por vertidas las manifestaciones. Se túrnan los autos para emitir la sentencia interlocutoria correspondiente	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
80	1788/26-11-01-8	SERVICIOS VERDES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS VERDES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes

						Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos en controversia, formulado por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos impugnados, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.		
81	1788/26-11-01-8	SERVICIOS VERDES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-09-2026	Atento a lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracciones I, inciso a) y II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente la solicitud de suspensión de la ejecución de los créditos en controversia, formulado por la actora.II. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de los créditos impugnados, cuya eficacia queda sujeta a los términos y condiciones precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
82	1858/25-11-01-9	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual el perito tercero ocurre a rendir el dictamen, se tiene por rendido el dictamen, se otorga término a las partes para formular alegatos.	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
83	1858/25-11-01-9	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual el perito tercero ocurre a rendir el dictamen, se tiene por rendido el dictamen, se otorga término a las partes para formular alegatos.	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
84	1858/25-11-01-9	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se informa al perito tercero que, respecto al comprobante fiscal correspondiente a sus honorarios, en términos de la fracción II de la	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares

			la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"			citada regla cuadragésima sexta, la Unidad de Peritos le realizará el requerimiento respectivo, pues el envío del comprobante fiscal, se realiza a través del formulario pertinente. Por lo tanto, se hace del conocimiento del perito tercero la obligación que tendrá de los requerimientos que dicha Unidad le formule con la finalidad de que proceda el pago de honorarios		
85	1858/25-11-01-9	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada	01-09-2026	Se informa al perito tercero que, respecto al comprobante fiscal correspondiente a sus honorarios, en términos de la fracción II de la citada regla cuadragésima sexta, la Unidad de Peritos le realizará el requerimiento respectivo, pues el envío del comprobante fiscal, se realiza a través del formulario pertinente. Por lo tanto, se hace del conocimiento del perito tercero la obligación que tendrá de los requerimientos que dicha Unidad le formule con la finalidad de que proceda el pago de honorarios	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
86	1858/25-11-01-9	SEMBRADÍOS DE PALMA AFRICANA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", con sede en México, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	C.P. ARMANDO RAMÍREZ VILLA, perito tercero en discordia	01-09-2026	Se informa al perito tercero que, respecto al comprobante fiscal correspondiente a sus honorarios, en términos de la fracción II de la citada regla cuadragésima sexta, la Unidad de Peritos le realizará el requerimiento respectivo, pues el envío del comprobante fiscal, se realiza a través del formulario pertinente. Por lo tanto, se hace del conocimiento del perito tercero la obligación que tendrá de los requerimientos que dicha Unidad le formule con la finalidad de que proceda el pago de honorarios	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
87	1868/26-11-01-1	**	Delegada de Fiscalización Ecatepec, de la Dirección de Operación Regional 2, de la Dirección	**	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito mediante el cual la parte actora demanda la nulidad	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

			General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México			de una resolución emitida por una autoridad fiscal del Estado de México, en el marco de un Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, mediante la cual se le impuso una multa. Con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA TRADICIONAL y se ordena emplazar al Servicio de Administración Tributaria y a la autoridad emisora del acto impugnado para que contesten dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, con el apercibimiento legal correspondiente. Asimismo, se admiten las pruebas documentales ofrecidas, se ordena devolver las copias certificadas del instrumento notarial previo cotejo y copia que obre en autos, se tienen por señalados medios de notificación y autorizados, se fija como fecha de cierre de instrucción, se autoriza la consulta mediante instrumentos electrónicos portátiles y se informa sobre mecanismos alternativos de solución de controversias. NOTIFIQUESE		
88	1868/26-11-01-1	**	Delegada de Fiscalización Ecatepec, de la Dirección de Operación Regional 2, de la Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Delegada de Fiscalización Ecatepec, de la Dirección de Operación Regional 2, de la Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del E	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito mediante el cual la parte actora demanda la nulidad de una resolución emitida por una autoridad fiscal del Estado de México, en el marco de un Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, mediante la cual se le impuso una multa. Con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en la Ley Orgánica del	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA TRADICIONAL y se ordena emplazar al Servicio de Administración Tributaria y a la autoridad emisora del acto impugnado para que contesten dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, con el apercibimiento legal correspondiente. Asimismo, se admiten las pruebas documentales ofrecidas, se ordena devolver las copias certificadas del instrumento notarial previo cotejo y copia que obre en autos, se tienen por señalados medios de notificación y autorizados, se fija como fecha de cierre de instrucción, se autoriza la consulta mediante instrumentos electrónicos portátiles y se informa sobre mecanismos alternativos de solución de controversias. NOTIFIQUESE		
89	1868/26-11-01-1	**	Delegada de Fiscalización Ecatepec, de la Dirección de Operación Regional 2, de la Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito mediante el cual la parte actora demanda la nulidad de una resolución emitida por una autoridad fiscal del Estado de México, en el marco de un Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, mediante la cual se le impuso una multa. Con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA TRADICIONAL y se ordena emplazar al Servicio de Administración Tributaria y a la autoridad emisora del acto impugnado para que contesten dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, con el apercibimiento legal	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						correspondiente. Asimismo, se admiten las pruebas documentales ofrecidas, se ordena devolver las copias certificadas del instrumento notarial previo cotejo y copia que obre en autos, se tienen por señalados medios de notificación y autorizados, se fija como fecha de cierre de instrucción, se autoriza la consulta mediante instrumentos electrónicos portátiles y se informa sobre mecanismos alternativos de solución de controversias. NOTIFIQUESE		
90	1903/26-11-01-3	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del IMSS	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio, el derecho que les asiste de llevar a cabo los mecanismos alternativos, el cual podrán ejércelo en el plazo de cinco días hábiles. Tramitase la suspensión solicitada por cuerda separada	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González
91	1903/26-11-01-3	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del IMSS	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del IMSS	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se hace del conocimiento de las partes en el presente juicio, el derecho que les asiste de llevar a cabo los mecanismos alternativos, el cual podrán ejércelo en el plazo de cinco días hábiles. Tramitase la suspensión solicitada por cuerda separada		
92	1903/26-11-01-3	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del IMSS	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En cumplimiento a lo ordenado en el diverso proveído de la misma fecha, se procede a acordar lo conducente respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada planteada por la parte actora en el escrito inicial de demanda. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL respecto de la resolución impugnada, la cual surtirá sus efectos legales, si se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, de conformidad con la fracción II, inciso a), del citado artículo 28. Requiérase a la autoridad demandada para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda un informe relativo a la suspensión definitiva, en el que manifieste lo que a	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González

						su derecho convenga, vencido dicho término con el informe o sin él, túrnese el presente asunto a fin de que esta Instrucción resuelva lo que corresponda.		
93	1903/26-11-01-3	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES RUIZ, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del IMSS	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del IMSS	03-09-2026	En cumplimiento a lo ordenado en el diverso proveído de la misma fecha, se procede a acordar lo conducente respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada planteada por la parte actora en el escrito inicial de demanda. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL respecto de la resolución impugnada, la cual surtirá sus efectos legales, si se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, de conformidad con la fracción II, inciso a), del citado artículo 28. Requiérase a la autoridad demandada para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda un informe relativo a la suspensión definitiva, en el que manifieste lo que a su derecho convenga, vencido dicho término con el informe o sin él, túrnese el presente asunto a fin de que esta Instrucción resuelva lo que corresponda.	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González
94	215/26-11-01-2	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.		
95	215/26-11-01-2	IGUANAFIX, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Tlalnepantla, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
96	2273/23-11-01-4	JULIO CESAR CHAVEZ GONZALEZ	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	JULIO CESAR CHAVEZ GONZALEZ	02-09-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 26/08/2026 e ingresado el 31/08/2026, mediante el cual, la Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, en funciones jurisdiccionales de Magistrada de Sala Regional por ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, solicitó que de no existir inconveniente legal alguno, se remitan los autos originales o copia certificada del expediente citado al rubro, o en su caso, para que obren como prueba en el diverso 9066/25-17-09-4.- Mediante diverso oficio que se dirija a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Novena Sala	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

						Regional en la Ciudad de México, en funciones jurisdiccionales de Magistrada de Sala Regional por ministerio de Ley, remítanse los autos originales del juicio 2273/23-11-01-4, al tratarse de un asunto totalmente concluido, previa carpeta falsa que al efecto se elabore, a fin de que obre como prueba en el diverso juicio 9066/25-17-09-4, solicitándole el acuse de recibo correspondiente		
97	2273/23-11-01-4	JULIO CESAR CHAVEZ GONZALEZ	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Tlalnepantla dependiente de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta del oficio depositado en Correos de México el 26/08/2026 e ingresado el 31/08/2026, mediante el cual, la Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, en funciones jurisdiccionales de Magistrada de Sala Regional por ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, solicitó que de no existir inconveniente legal alguno, se remitan los autos originales o copia certificada del expediente citado al rubro, o en su caso, para que obren como prueba en el diverso 9066/25-17-09-4.- Mediante diverso oficio que se dirija a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, en funciones jurisdiccionales de Magistrada de Sala Regional por ministerio de Ley, remítanse los autos originales del juicio 2273/23-11-01-4, al tratarse de un asunto totalmente concluido, previa carpeta falsa que al efecto se elabore, a fin de que obre como prueba en el diverso juicio 9066/25-17-09-4, solicitándole el acuse de recibo correspondiente	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
98	2507/25-11-01-1	**	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	**	03-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual la parte actora, formuló alegatos por escrito. Téngase por hechas	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, para considerarse en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE		
99	2507/25-11-01-1	**	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito mediante el cual la parte actora, formuló alegatos por escrito. Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, para considerarse en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
100	2507/25-11-01-1	**	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	**	03-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio mediante el cual la autoridad demandada, formuló alegatos por escrito. Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta, para considerarse en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
101	2507/25-11-01-1	**	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio mediante el cual la autoridad demandada, formuló alegatos por escrito. Téngase por hechas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta, para considerarse en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
102	2507/25-11-01-1	**	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	**	03-08-2026	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia planteada por la autoridad demandada.II. No se decreta el sobreseimiento del juicio, atento a las consideraciones establecidas en el considerando tercero de este fallo.III. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo.V. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
103	2507/25-11-01-1	**	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	03-08-2026	I. Resultaron infundadas las	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

			DE TLAXCALA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		causales de improcedencia planteada por la autoridad demandada.II. No se decreta el sobreseimiento del juicio, atento a las consideraciones establecidas en el considerando tercero de este fallo.III. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.IV. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo.V. NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
104	251/25-11-01-8	JOSÉ FRANCISCO ARELLANO ALCÁNTARA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ FRANCISCO ARELLANO ALCÁNTARA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta, hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales correspondientes	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
105	251/25-11-01-8	JOSÉ FRANCISCO ARELLANO ALCÁNTARA	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta, hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales correspondientes	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
106	2529/23-11-01-1	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**	04-09-2026	Con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar el oficio y las constancias recibidas, así como acusar el recibo correspondiente. En acatamiento a la ejecutoria, se deja sin efectos la sentencia definitiva previamente dictada. No obstante, al	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						requerirse un estudio minucioso de los argumentos contenidos en la resolución de amparo, se solicita al órgano jurisdiccional federal una prórroga para dar debido cumplimiento, señalando que el asunto se encuentra en vías de cumplimentación. NOTIFÍQUESE		
107	2529/23-11-01-1	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	04-09-2026	Con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena agregar el oficio y las constancias recibidas, así como acusar el recibo correspondiente. En acatamiento a la ejecutoria, se deja sin efectos la sentencia definitiva previamente dictada. No obstante, al requerirse un estudio minucioso de los argumentos contenidos en la resolución de amparo, se solicita al órgano jurisdiccional federal una prórroga para dar debido cumplimiento, señalando que el asunto se encuentra en vías de cumplimentación. NOTIFÍQUESE	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
108	2617/23-11-01-5	MARÍA ANA GÓMEZ SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ANA GÓMEZ SÁNCHEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 31 de agosto pasado, mediante el cual la actora en el presente juicio, realiza diversas manifestaciones. Téngase por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en el contenidas, para los efectos legales a que haya lugar	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
109	2617/23-11-01-5	MARÍA ANA GÓMEZ SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 31 de agosto pasado, mediante el cual la actora en el presente juicio, realiza diversas manifestaciones. Téngase por recibido el escrito de referencia, y por vertidas las manifestaciones en el contenidas, para los efectos legales a que haya lugar	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
110	2924/25-11-01-7	CORINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Encargada de la Subdelegación de Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Hidalgo	CORINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	01-09-2026	Por acuerdo de 02/07/2026 se le concedió el término de diez días hábiles a	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

						la parte actora, para que ampliara la demanda, sin que a la fecha haya ejercido tal derecho. se declara precluido el derecho de la actora para ampliar su demanda.		
111	2924/25-11-01-7	CORINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Encargada de la Subdelegación de Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Hidalgo	Encargada de la Subdelegación de Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Hidalgo	01-09-2026	Por acuerdo de 02/07/2026 se le concedió el término de diez días hábiles a la parte actora, para que ampliara la demanda, sin que a la fecha haya ejercido tal derecho. se declara precluido el derecho de la actora para ampliar su demanda.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
112	2939/25-11-01-2	ADRIAN BETANCOURT RUIZ	Director General de Minas de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Secretaría de Economía	ADRIAN BETANCOURT RUIZ	02-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
113	2951/19-11-01-6	PRISCILIANO SALAZAR HERNANDEZ	Director Jurídico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	PRISCILIANO SALAZAR HERNANDEZ	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 02/09/2026 por el Juzgado Octavo de Dtto en el Edo de Morelos que sobresee el amparo.- Se acusa recibo y se le solicita que de no existir inconveniente, remita los autos originales del presente juicio, a fin de estar en posibilidad de tener por concluido el juicio en que se actúa	María Ozana Salazar Pérez	Ana Lilia Marin Romero
114	2951/19-11-01-6	PRISCILIANO SALAZAR HERNANDEZ	Director Jurídico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	Director Jurídico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 02/09/2026 por el Juzgado Octavo de Dtto en el Edo de Morelos que sobresee el amparo.- Se acusa recibo y se le solicita que de no existir inconveniente, remita los autos	María Ozana Salazar Pérez	Ana Lilia Marin Romero

						originales del presente juicio, a fin de estar en posibilidad de tener por concluido el juicio en que se actúa		
115	304/26-11-01-2	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Titular del H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	OPERADORA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRADORES DE GESTION KOIH CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente. Se devuelve expediente administrativo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
116	3252/22-11-01-9	LAGUNA SALE. S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México \"2\", del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	LAGUNA SALE. S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio 10047/2026 por medio del cual el actuario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que en el amparo directo 465/2023, se emitió sentencia en sesión de fecha 13 de agosto de 2026, en la que se resolvió lo siguiente: ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a, al tiempo que remite los autos originales del juicio de nulidad 3252/22-11-01-9.Se acusa recibo. La sentencia definitiva quedará firme a partir de la fecha en que se notifique a las partes el presente acuerdo. Se instruye a la Archivista adscrita a esta Ponencia, proceda a enviar el presente juicio al Archivo de Concentración para su resguardo.	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares
117	3252/22-11-01-9	LAGUNA SALE. S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México \"2\", del SAT, por conducto de la Administración Desconcentrada	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de México \"2\", del SAT, por conducto	02-09-2026	Se da cuenta del oficio 10047/2026 por medio del cual el actuario del Cuarto Tribunal Colegiado	María Ozana Salazar Pérez	Marco Antonio Romero Olivares

			Jurídica de México \"2\"	de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"		en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que en el amparo directo 465/2023, se emitió sentencia en sesión de fecha 13 de agosto de 2026, en la que se resolvió lo siguiente: ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a, al tiempo que remite los autos originales del juicio de nulidad 3252/22-11-01-9.Se acusa recibo. La sentencia definitiva quedará firme a partir de la fecha en que se notifique a las partes el presente acuerdo. Se instruye a la Archivista adscrita a esta Ponencia, proceda a enviar el presente juicio al Archivo de Concentración para su resguardo.		
118	414/26-11-01-2	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente. Devolución de Expedientes.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
119	414/26-11-01-2	ARTUD DE NEGOCIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Churubusco, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente. Devolución de Expedientes.		
120	428/26-11-01-1	**	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	**	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual la Secretaría Adjunta de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior remite copia certificada de la sentencia interlocutoria dictada en el incidente de incompetencia territorial. En dicha resolución se declaró PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente planteado por la autoridad demandada. Asimismo, se ordenó remitir copia certificada del fallo a la Sala de origen para su conocimiento. Con fundamento en la normativa aplicable, se tiene por recibida la ejecutoria referida y se ordena acusar el recibo correspondiente a la Secretaría Adjunta de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior.	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava
121	428/26-11-01-1	**	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual la Secretaría Adjunta de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior remite copia certificada de la sentencia interlocutoria dictada en el incidente de incompetencia territorial. En dicha resolución se declaró PROCEDENTE Y FUNDADO el incidente planteado por la autoridad demandada. Asimismo, se ordenó remitir copia certificada del fallo a la Sala de origen para su conocimiento. Con fundamento en la normativa aplicable, se tiene por recibida la ejecutoria referida y se ordena acusar el recibo correspondiente a la	José Alfonso Padilla Manjarrez	Isavela Larisa Urrutia Nava

						Secretaría Adjunta de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior.		
122	441/26-11-01-2	BRAND OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS E INMOBILIARIOS SA DE CV	Titular del H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	BRAND OPERADORA DE SERVICIOS TURISTICOS E INMOBILIARIOS SA DE CV	02-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente. Devolución de Expedientes. Se instruye al actuario la devolución del expediente administrativo.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
123	45/26-11-01-8	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
124	45/26-11-01-8	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
125	473/26-11-01-3	**	Titular de la Subdelegación San Ángel, dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	**	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ingresado el 02 de los corrientes en la Oficialía de Partes Común se estima que ha quedado firme la referida sentencia el 03 de septiembre de 2026.****, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO	María Ozana Salazar Pérez	Omar Cortezano González

						ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO		
126	510/24-11-01-2	JOSE HECTOR NUÑEZ BARRIENTOS	Titular de la División de Distribución Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad	JOSE HECTOR NUÑEZ BARRIENTOS	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 1 del mes en curso, a través del cual el actor en el presente juicio, solicita se tengan como autorizados en términos amplios a diversas personas. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tienen como autorizadas a las perdonas que designa.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
127	551/23-11-01-8	BRENDA HERNANDEZ BARRON	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	BRENDA HERNANDEZ BARRON	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta, hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales correspondientes	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
128	551/23-11-01-8	BRENDA HERNANDEZ BARRON	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora. Téngase por recibido el oficio de cuenta, hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales correspondientes	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
129	563/26-11-01-5	TELAS METÁLICAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Norte con Sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	TELAS METÁLICAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente. Se devuelve expediente administrativo.		
130	60/25-11-01-8	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del SAT	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada . Téngase por recibido el oficio de cuenta, hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales correspondientes	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
131	60/25-11-01-8	GD COMERCIALIZADORA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 del SAT	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentr	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, informa que se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada . Téngase por recibido el oficio de cuenta, hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales correspondientes	Oscar Alberto Estrada Chávez	Paola Lizbeth Flores Dosamantes
132	621/26-11-01-7	JOSE MANUEL RAMIREZ FEREGRINO	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" con sede en México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria.	JOSE MANUEL RAMIREZ FEREGRINO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026 por medio la autoridad demandada formuló su contestación a la ampliación a la demanda. Se tiene por CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se pone a disposición de la actora la copia simple del oficio de trato.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
133	621/26-11-01-7	JOSE MANUEL RAMIREZ FEREGRINO	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" con sede en México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" con sede en México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026 por medio la autoridad demandada formuló su contestación a la ampliación a la demanda. Se tiene por CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se pone a disposición de la actora la copia simple del oficio de trato.	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
134	621/26-11-01-7	JOSE MANUEL RAMIREZ FEREGRINO	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" con sede en México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de	JOSE MANUEL RAMIREZ FEREGRINO	02-09-2026	En virtud de que no existe cuestión pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos

			Administración Tributaria.			Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS hábiles, que empezará a correr una vez que transcurran los cinco días siguientes a que alude el precepto citado, para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, quedando apercibidas de que, transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio		
135	621/26-11-01-7	JOSE MANUEL RAMIREZ FEREGRINO	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" con sede en México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria.	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\" con sede en México, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria.	02-09-2026	En virtud de que no existe cuestión pendiente por desahogar, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a las partes un plazo de CINCO DÍAS hábiles, que empezará a correr una vez que transcurran los cinco días siguientes a que alude el precepto citado, para que formulen alegatos de lo bien probado por escrito, quedando apercibidas de que, transcurrido el término anterior, con o sin alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio	José Alfonso Padilla Manjarrez	María Luisa Escobedo Ramos
136	717/26-11-01-2	HUGO OSORNIO DOMINGUEZ	Guardia con número de expediente 200052 adscrito a la Estación Tula de Allende, DGSCI de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación, Coordinación Hidalgo, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	HUGO OSORNIO DOMINGUEZ	02-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

137	717/26-11-01-2	HUGO OSORNIO DOMINGUEZ	Guardia con número de expediente 200052 adscrito a la Estación Tula de Allende, DGSCI de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación, Coordinación Hidalgo, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia con número de expediente 200052 adscrito a la Estación Tula de Allende, DGSCI de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación, Coordinación Hidalgo, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de	02-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
138	757/26-11-01-5	BEATRIZ LUNA FRAGOZO	Servidor Público adscrito al Centro SICT Tabasco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	BEATRIZ LUNA FRAGOZO	03-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
139	757/26-11-01-5	BEATRIZ LUNA FRAGOZO	Servidor Público adscrito al Centro SICT Tabasco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Servidor Público adscrito al Centro SICT Tabasco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	03-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.		
140	825/26-11-01-2	RYTSACOLOR, S.A. DE C.V.	Conciliadora del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	RYTSACOLOR, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
141	825/26-11-01-2	RYTSACOLOR, S.A. DE C.V.	Conciliadora del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Conciliadora del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	02-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
142	9/25-11-01-5	MIGUEL VILLANUEVA SÁNCHEZ.	Jefa del Departamento de Pensiones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Zona	MIGUEL VILLANUEVA SÁNCHEZ.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31 de agosto de 2026, a través del	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

			Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			cual la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva de 29 de agosto de 2025, anexa diversas documentales, asimismo, informa que resulta necesaria la presencia de la parte actora ante esa autoridad a efecto de continuar con el cumplimiento a la sentencia. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, y por realizadas las manifestaciones en el contenidas. SE REQUIERE a la parte actora para que se presente en las oficinas de la Subdelegación de Prestaciones del día 21 al 25 de septiembre de 2026, en un horario de 8:00 a 15:30 horas, con la documentación que le fue requerida a través del oficio No. SPZO/CASPE/2366/26 de 12 de junio de 2026, a fin de que la autoridad se encuentre en aptitud de dar cumplimiento a la sentencia definitiva y una vez realizado lo anterior, manifieste si se presentó en las instalaciones de la autoridad y si entregó la documentación que le fue solicitada, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le será imputable a ella el incumplimiento a la sentencia anteriormente indicada.		
143	9/25-11-01-5	MIGUEL VILLANUEVA SÁNCHEZ.	Jefa del Departamento de Pensiones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en la Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31 de agosto de 2026, a través del cual la autoridad demandada, a efecto de acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva de 29 de agosto de 2025, anexa diversas documentales, asimismo, informa que resulta necesaria la presencia de la parte actora ante esa autoridad a efecto de continuar con el cumplimiento a la sentencia. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, y por realizadas las manifestaciones en	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						el contenidas. SE REQUIERE a la parte actora para que se presente en las oficinas de la Subdelegación de Prestaciones del día 21 al 25 de septiembre de 2026, en un horario de 8:00 a 15:30 horas, con la documentación que le fue requerida a través del oficio No. SPZO/CASPE/2366/26 de 12 de junio de 2026, a fin de que la autoridad se encuentre en aptitud de dar cumplimiento a la sentencia definitiva y una vez realizado lo anterior, manifieste si se presentó en las instalaciones de la autoridad y si entregó la documentación que le fue solicitada, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le será imputable a ella el incumplimiento a la sentencia anteriormente indicada.		
144	900/26-11-01-5	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27 de agosto de 2026, a través del cual el perito designado por la actora rinde su dictamen en materia contable, el cual fue ratificado el día de su presentación. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por rendido en tiempo el dictamen de referencia, mismo que se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. Del análisis practicado a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes en materia contable, se advierte que existe discrepancia entre los mismos, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, solicítesele que en apoyo a las labores de esta Sala, tenga a bien designar perito en materia contable con especialidad en auditoría fiscal. Finalmente se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la Unidad de	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						Peritos de este Tribunal dé respuesta al presente auto.		
145	900/26-11-01-5	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27 de agosto de 2026, a través del cual el perito designado por la actora rinde su dictamen en materia contable, el cual fue ratificado el día de su presentación. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por rendido en tiempo el dictamen de referencia, mismo que se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. Del análisis practicado a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes en materia contable, se advierte que existe discrepancia entre los mismos, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, solicítesele que en apoyo a las labores de esta Sala, tenga a bien designar perito en materia contable con especialidad en auditoría fiscal. Finalmente se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la Unidad de Peritos de este Tribunal dé respuesta al presente auto.	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
146	900/26-11-01-5	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\",	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27 de agosto de 2026, a través del cual el perito designado por la actora rinde su dictamen en materia contable, el cual fue ratificado el día de su presentación. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por rendido en tiempo el dictamen de referencia, mismo que se reserva para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. Del análisis practicado a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes en materia contable, se advierte que existe discrepancia entre los mismos, por lo que mediante atento oficio que al	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						efecto se gire a la Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, solicítesele que en apoyo a las labores de esta Sala, tenga a bien designar perito en materia contable con especialidad en auditoría fiscal. Finalmente se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la Unidad de Peritos de este Tribunal dé respuesta al presente auto.		
147	900/26-11-01-5	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio No.11-1-1-32106/26 de 1 del mes en curso, presentado el 3 siguiente, mediante el cual, el Magistrado Presidente de esta Sala, informa que en la foja 1481 de los autos del juicio No. 2014/22-11-01-1, se encuentra el acta de 17 de agosto de 2023, en donde diverso servidor público asentó su firma, asimismo, permite el acceso a dicha acta a los peritos designados en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese al expediente en que se actúa para los efectos legales pertinentes. Se otorga a los peritos de las partes un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para rendir y ratificar su dictamen, en el entendido de que la ratificación deberá realizarse ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, con el apercibimiento, de que en caso de que dicho dictamen no se rinda y ratifique dentro del plazo conferido, se aplicará lo dispuesto en el cardinal correspondiente. Asimismo se hace del conocimiento de los perito que los elementos necesarios para rendir el dictamen correspondiente, quedan a su disposición en el local de esta Sala	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado
148	900/26-11-01-5	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio No.11-1-1-32106/26 de 1 del mes en curso, presentado el 3 siguiente, mediante	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						el cual, el Magistrado Presidente de esta Sala, informa que en la foja 1481 de los autos del juicio No. 2014/22-11-01-1, se encuentra el acta de 17 de agosto de 2023, en donde diverso servidor público asentó su firma, asimismo, permite el acceso a dicha acta a los peritos designados en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese al expediente en que se actúa para los efectos legales pertinentes. Se otorga a los peritos de las partes un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para rendir y ratificar su dictamen, en el entendido de que la ratificación deberá realizarse ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, con el apercibimiento, de que en caso de que dicho dictamen no se rinda y ratifique dentro del plazo conferido, se aplicará lo dispuesto en el cardinal correspondiente. Asimismo se hace del conocimiento de los perito que los elementos necesarios para rendir el dictamen correspondiente, quedan a su disposición en el local de esta Sala		
149	900/26-11-01-5	MORA AF, S.A.P.I. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de México \"2\",	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio No.11-1-1-32106/26 de 1 del mes en curso, presentado el 3 siguiente, mediante el cual, el Magistrado Presidente de esta Sala, informa que en la foja 1481 de los autos del juicio No. 2014/22-11-01-1, se encuentra el acta de 17 de agosto de 2023, en donde diverso servidor público asentó su firma, asimismo, permite el acceso a dicha acta a los peritos designados en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y agréguese al expediente en que se actúa para los efectos legales pertinentes. Se otorga a los peritos de las partes un	Oscar Alberto Estrada Chávez	Guadalupe Villaseñor Hurtado

						término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para rendir y ratificar su dictamen, en el entendido de que la ratificación deberá realizarse ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, con el apercibimiento, de que en caso de que dicho dictamen no se rinda y ratifique dentro del plazo conferido, se aplicará lo dispuesto en el cardinal correspondiente. Asimismo se hace del conocimiento de los perito que los elementos necesarios para rendir el dictamen correspondiente, quedan a su disposición en el local de esta Sala		
150	903/26-11-01-4	INFRA, S.A. DE C.V.	Encargada de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	INFRA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 31/08/2026, a través del cual, el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social y Secretario del H. Consejo Consultivo Delegacional, manifestó: (Se transcribe) Se tienen por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se resolverán en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
151	903/26-11-01-4	INFRA, S.A. DE C.V.	Encargada de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Encargada de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 31/08/2026, a través del cual, el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social y Secretario del H. Consejo Consultivo Delegacional, manifestó: (Se transcribe) Se tienen por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se resolverán en el momento procesal oportuno	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez
152	903/26-11-01-4	INFRA, S.A. DE C.V.	Encargada de la Subdelegación Tlalnepantla de Baz de la Delegación Estado	Subdelegación Naucalpan dependiente del	02-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado el 31/08/2026, a través	José Alfonso Padilla Manjarrez	Tania Betsabe Martínez Gutíerrez

			de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Desconcentrada Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social		del cual, el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social y Secretario del H. Consejo Consultivo Delegacional, manifestó: (Se transcribe) Se tienen por formuladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que se resolverán en el momento procesal oportuno		
153	975/26-11-01-2	JOSE ANTONIO NAVARRETE GARCIA	Guardia con número de expediente 157398 adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, DGSCI de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Guardia Nacional, de la SSPC	JOSE ANTONIO NAVARRETE GARCIA	02-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera
154	975/26-11-01-2	JOSE ANTONIO NAVARRETE GARCIA	Guardia con número de expediente 157398 adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, DGSCI de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Guardia Nacional, de la SSPC	Guardia con número de expediente 157398 adscrito a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, DGSCI de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Guar	02-09-2026	Del análisis realizado a las constancias que integran el presente juicio, se advierte que se dictó sentencia definitiva, la cual fue notificada tanto a la parte actora como a la autoridad demandada por boletín jurisdiccional, sin que a la fecha haya sido impugnada, por lo que se determina que la sentencia definitiva ha quedado firme, lo cual se hace de su conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes. Asimismo, se informa que el presente juicio se encuentra totalmente	Oscar Alberto Estrada Chávez	María Luisa García Rivera

						concluido, lo anterior para los efectos legales correspondiente.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

ESTADO DE MéXICO I
SEGUNDA SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO I

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1026/26-11-02-6	MARCO ANTONIO DOMINGUEZ TEUTLA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARCO ANTONIO DOMINGUEZ TEUTLA	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS,	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN		
2	1026/26-11-02-6	MARCO ANTONIO DOMINGUEZ TEUTLA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
3	1026/26-11-02-6	MARCO ANTONIO DOMINGUEZ TEUTLA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	MARCO ANTONIO DOMINGUEZ TEUTLA	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
4	1026/26-11-02-6	MARCO ANTONIO DOMINGUEZ TEUTLA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
5	1048/26-11-02-5	SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JESÚS GUADALUPE JOYA ACEVES	Subadministrador Desconcentrado de Audtoria Fiscal \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JESÚS GUADALUPE JOYA ACEVES	03-09-2026	Se da cuenta del acta de comparecencia de perito, quien se identificó debidamente, aceptó el cargo y protestó su leal desempeño. -- Vista el acta de comparecencia de cuenta, se pone a disposición del experto mencionado, el expediente citado al rubro.-- Visto lo anterior y en virtud de que ya no existe impedimento para continuar con el desahogo de la prueba pericial se acuerda el plazo para la presentación del dictamen: Un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo; asimismo, se le requiere a dicho perito que una vez que haya rendido el dictamen pericial respectivo, ratifique personalmente el contenido del mismo dentro del mismo plazo concedido.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
6	1048/26-11-02-5	SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JESÚS GUADALUPE JOYA ACEVES	Subadministrador Desconcentrado de Audtoria Fiscal \"1\" por conducto de la Administración	Subadministrador Desconcentrado de Audtoria Fiscal \"1\" por conducto de la	03-09-2026	Se da cuenta del acta de comparecencia de perito, quien se	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

			Desconcentrada Jurídica de México 2	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2		identificó debidamente, aceptó el cargo y protestó su leal desempeño. -- Vista el acta de comparecencia de cuenta, se pone a disposición del experto mencionado, el expediente citado al rubro.-- Visto lo anterior y en virtud de que ya no existe impedimento para continuar con el desahogo de la prueba pericial se acuerda el plazo para la presentación del dictamen: Un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo; asimismo, se le requiere a dicho perito que una vez que haya rendido el dictamen pericial respectivo, ratifique personalmente el contenido del mismo dentro del mismo plazo concedido.		
7	1048/26-11-02-5	SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JESÚS GUADALUPE JOYA ACEVES	Subadministrador Desconcentrado de Audtoria Fiscal \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JESÚS GUADALUPE JOYA ACEVES	03-09-2026	Se da cuenta del acta de comparecencia de perito, quien se identificó debidamente, aceptó el cargo y protestó su leal desempeño. -- Vista el acta de comparecencia de cuenta, se pone a disposición del experto mencionado, el expediente citado al rubro.-- Visto lo anterior y en virtud de que ya no existe impedimento para continuar con el desahogo de la prueba pericial se acuerda el plazo para la presentación del dictamen: Un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo; asimismo, se le requiere a dicho perito que una vez que haya rendido el dictamen pericial respectivo, ratifique personalmente el contenido del mismo dentro del mismo plazo concedido.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
8	1048/26-11-02-5	SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE JESÚS GUADALUPE JOYA ACEVES	Subadministrador Desconcentrado de Audtoria Fiscal \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	Subadministrador Desconcentrado de Audtoria Fiscal \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	03-09-2026	Se da cuenta del acta de comparecencia de perito, quien se identificó debidamente, aceptó el cargo y protestó su leal desempeño. -- Vista el acta de	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						comparecencia de cuenta, se pone a disposición del experto mencionado, el expediente citado al rubro.-- Visto lo anterior y en virtud de que ya no existe impedimento para continuar con el desahogo de la prueba pericial se acuerda el plazo para la presentación del dictamen: Un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo; asimismo, se le requiere a dicho perito que una vez que haya rendido el dictamen pericial respectivo, ratifique personalmente el contenido del mismo dentro del mismo plazo concedido.		
9	1081/23-11-02-3	ISIDRA MARTÍNEZ ALBA	Subagente de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional, por conducto del Enalce Jurídico Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Querétaro de la Guardia Nacional	ISIDRA MARTÍNEZ ALBA	01-09-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido así al requerimiento del el Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México 2 del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual solicitó los datos del Servidor Público responsable de llevar a cabo el cumplimiento de la sentencia definitiva de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, dictada en el presente asunto, esto es, el Titular de la estación Querétaro de la Guardia Nacional; mediante atento oficio que al efecto se destine, a la Comandancia de la Guardia Nacional, se le requiere para que, de conformidad con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia; dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, informe a esta Instrucción lo siguiente	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
10	1081/23-11-02-3	ISIDRA MARTÍNEZ ALBA	Subagente de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional, por conducto del Enalce Jurídico Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el Estado de Querétaro de la Guardia Nacional	Subagente de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional, por conducto del Enalce Jurídico Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones en el	01-09-2026	Por recibido el oficio de cuenta, en atención a su contenido así al requerimiento del el Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de México 2 del Servicio	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

				Estado de Querétaro de la Guardia		de Administración Tributaria, mediante el cual solicitó los datos del Servidor Público responsable de llevar a cabo el cumplimiento de la sentencia definitiva de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, dictada en el presente asunto, esto es, el Titular de la estación Querétaro de la Guardia Nacional; mediante atento oficio que al efecto se destine, a la Comandancia de la Guardia Nacional, se le requiere para que, de conformidad con el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia; dentro del término de TRES DIAS HÁBILES, informe a esta Instrucción lo siguiente		
11	1157/25-11-02-4	GRUPO ZUMITAM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISACL DE MEXICO 2	GRUPO ZUMITAM, S.A. DE C.V.	01-09-2026	\"...la persona Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, da a conocer el acuerdo de seis de agosto de la presente anualidad, mediante el cual mediante el cual informa que el acuerdo de diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco dentro del recurso de revisión fiscal 180/2025, ha quedado firme; asimismo devuelve los autos originales del juicio citado al rubro. ----------Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante diverso que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se acusa de recibo las constancias originales del expediente en que se actúa. ----------Asimismo, dese a conocer el contenido	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						del presente proveído a las partes para los efectos a que haya lugar...\"		
12	1157/25-11-02-4	GRUPO ZUMITAM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISACL DE MEXICO 2	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISACL DE MEXICO 2	01-09-2026	\"...la persona Actuaria Judicial adscrita al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, da a conocer el acuerdo de seis de agosto de la presente anualidad, mediante el cual mediante el cual informa que el acuerdo de diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco dentro del recurso de revisión fiscal 180/2025, ha quedado firme; asimismo devuelve los autos originales del juicio citado al rubro. ----------Se tiene por recibido el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante diverso que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se acusa de recibo las constancias originales del expediente en que se actúa. ---------- Asimismo, dese a conocer el contenido del presente proveído a las partes para los efectos a que haya lugar...\"	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
13	1204/21-11-02-5	FRANCISCO RODRIGUEZ ARANDA	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 01/09/2026, mediante el cual se interpone RECURSO DE REVISIÓN. -- Visto el oficio se ordena: 1. Certificar al pie del citado recurso. 2. Emplazar; y 3. Remitir el original del escrito de agravios .... -- SUSPENSIÓN DEL EFECTO: Se hace constar que se suspenden los efectos de la sentencia, hasta en tanto sea resuelto el recurso de revisión de cuenta...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
14	1235/26-11-02-1	EMILIANO LINARES CORTES	Subagente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la	EMILIANO LINARES CORTES	01-09-2026	DEBERA ESTRSE A LA RESUELTO	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

			Dirección General de Seguridad a Vías de Comunicación de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional					
15	1235/26-11-02-1	EMILIANO LINARES CORTES	Subagente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Dirección General de Seguridad a Vías de Comunicación de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional	Subagente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Dirección General de Seguridad a Vías de Comunicación de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional	01-09-2026	DEBERA ESTRSE A LA RESUELTO	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
16	1235/26-11-02-1	EMILIANO LINARES CORTES	Subagente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Dirección General de Seguridad a Vías de Comunicación de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional	EMILIANO LINARES CORTES	01-09-2026	DEBERA ESTRSE A LA RESUELTO	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
17	1235/26-11-02-1	EMILIANO LINARES CORTES	Subagente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Dirección General de Seguridad a Vías de Comunicación de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional	Subagente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Dirección General de Seguridad a Vías de Comunicación de la Estación Querétaro de la Guardia Nacional	01-09-2026	DEBERA ESTRSE A LA RESUELTO	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
18	1413/26-11-02-6	INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS SUMA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de responsabilidades del órgano Intrerno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS SUMA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.----------		
19	1413/26-11-02-6	INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS SUMA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de responsabilidades del órgano Intrerno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	Titular del Área de responsabilidades del órgano Intrerno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.----------		
20	1413/26-11-02-6	INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS SUMA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de responsabilidades del órgano Intrerno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS SUMA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VIII; 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 48, fracción XI y 49, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de julio de dos mil veinticinco; en relación con los diversos 3, 5, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
21	1413/26-11-02-6	INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS SUMA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de responsabilidades del órgano Intrerno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	Titular del Área de responsabilidades del órgano Intrerno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	01-09-2026	Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VIII; 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 48, fracción XI y 49, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de julio de dos mil veinticinco; en relación con los diversos 3, 5, 14, 15 y 19, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA.----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

22	1413/26-11-02-6	INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS SUMA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de responsabilidades del órgano Intrerno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS SUMA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	1.- Se promovió en la demanda de nulidad ante la Instrucción que conoce del juicio de nulidad principal.----------2.- Se promovió antes de que se dicte sentencia definitiva.----------3.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción I, inciso a), del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que, con su concesión no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público. ----------Por tanto, de conformidad con los artículos 24, segundo párrafo y 28 de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
23	1413/26-11-02-6	INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS SUMA, S.A. DE C.V.	Titular del Área de responsabilidades del órgano Intrerno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	Titular del Área de responsabilidades del órgano Intrerno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional	01-09-2026	1.- Se promovió en la demanda de nulidad ante la Instrucción que conoce del juicio de nulidad principal.----------2.- Se promovió antes de que se dicte sentencia definitiva.----------3.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción I, inciso a), del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que, con su concesión no se afecta el interés social, ni se contravienen disposiciones de orden público. ----------Por tanto, de conformidad con los artículos 24, segundo párrafo y 28 de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

24	1508/26-11-02-6	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LOS REYES LA PAZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I DE C.V.	01-09-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II; 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 48, fracción XI y 49, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de julio de dos mil veinte; en relación con los diversos 3, 5, 14, 15, 16, fracción I; 19, 58-1, 58-2, último párrafo; 58-4, 58-11 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
25	1508/26-11-02-6	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LOS REYES LA PAZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LOS REYES LA PAZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II; 29, 30, 31, 34 y 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 48, fracción XI y 49, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de julio de dos mil veinte; en relación con los diversos 3, 5, 14, 15, 16, fracción I; 19, 58-1, 58-2, último párrafo; 58-4, 58-11 y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
26	1508/26-11-02-6	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LOS REYES LA PAZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I DE C.V.	01-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES, con fundamento en la fracción III, inciso d), del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo legal de CUARENTA Y OCHO HORAS,	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						contadas a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe respecto del incidente que nos ocupa, apercibida que con el informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda		
27	1508/26-11-02-6	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LOS REYES LA PAZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LOS REYES LA PAZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES, con fundamento en la fracción III, inciso d), del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo legal de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe respecto del incidente que nos ocupa, apercibida que con el informe o sin él, se dictará la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
28	1508/26-11-02-6	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LOS REYES LA PAZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I DE C.V.	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.		
29	1508/26-11-02-6	POLIMEROS MEXICANOS, S.A.P.I DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LOS REYES LA PAZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN LOS REYES LA PAZ ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.		
30	1550/26-11-02-1	ESTACION DE TENANGO DEL AIRE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México 2, del Servicio de Administración Tributaria,	ESTACION DE TENANGO DEL AIRE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE ADMITA A TRAMITE EL RECURSO RE RECLAMACION	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
31	1550/26-11-02-1	ESTACION DE TENANGO DEL AIRE, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México 2, del Servicio de Administración Tributaria,	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México 2, del Servicio de Administración Tributaria,	02-09-2026	SE ADMITA A TRAMITE EL RECURSO RE RECLAMACION	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
32	1636/26-11-02-2	RAMIRO MONJARAS RAMIREZ	Guardia de la Estación Querétaro del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	RAMIRO MONJARAS RAMIREZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Resérvese el estudio de la causal de improcedencia planteada por la autoridad para el momento procesal oportuno. Se informa a las partes que tienen expedito el plazo de tres días para formular alegatos por escrito, el cual correrá a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndose notar que una vez vencido el plazo anterior, con	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						alegatos o sin ellos, la instrucción quedará cerrada y se procederá a emitir la resolución que en derecho.		
33	1636/26-11-02-2	RAMIRO MONJARAS RAMIREZ	Guardia de la Estación Querétaro del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Querétaro del Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Resérvese el estudio de la causal de improcedencia planteada por la autoridad para el momento procesal oportuno. Se informa a las partes que tienen expedito el plazo de tres días para formular alegatos por escrito, el cual correrá a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; haciéndose notar que una vez vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, la instrucción quedará cerrada y se procederá a emitir la resolución que en derecho.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
34	1744/24-11-02-4	FRANCISCO SANCHEZ VELAZQUEZ	Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	FRANCISCO SANCHEZ VELAZQUEZ	02-09-2026	\"...se instruye a la persona Actuaria adscrita a esta Sala, para que con copia del oficio de cuenta y anexos, corra traslado a la parte demandante con la finalidad en que dentro del plazo legal de TRES DIAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste su anuencia u oposición respecto del cumplimiento a la sentencia que nos ocupa, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se resolverá lo que en derecho proceda sobre el	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

						cumplimiento dado por la autoridad.\"		
35	1744/24-11-02-4	FRANCISCO SANCHEZ VELAZQUEZ	Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	02-09-2026	\"...se instruye a la persona Actuaria adscrita a esta Sala, para que con copia del oficio de cuenta y anexos, corra traslado a la parte demandante con la finalidad en que dentro del plazo legal de TRES DIAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste su anuencia u oposición respecto del cumplimiento a la sentencia que nos ocupa, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se resolverá lo que en derecho proceda sobre el cumplimiento dado por la autoridad.\"	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
36	1744/24-11-02-4	FRANCISCO SANCHEZ VELAZQUEZ	Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	02-09-2026	\"...se instruye a la persona Actuaria adscrita a esta Sala, para que con copia del oficio de cuenta y anexos, corra traslado a la parte demandante con la finalidad en que dentro del plazo legal de TRES DIAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste su anuencia u oposición respecto del cumplimiento a la sentencia que nos ocupa, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se resolverá lo que en derecho proceda sobre el cumplimiento dado por la autoridad.\"	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
37	1785/26-11-02-4	HUATANMEX, S.A. DE C.V.	Director General de Inspección e Inclusión Laboral, Adscrito a la Secretaria del Trabajo del Gobierno del Estado de México.	HUATANMEX, S.A. DE C.V.	01-09-2026	\"...SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, ajuste la demanda...\"	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
38	1822/26-11-02-1	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTRIAL NACIONAL, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTRIAL NACIONAL, S.C.	01-09-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 24/08/2026. Se tiene por recibida la promoción señalada, y en virtud de que la misma ha sido presentada dentro del término legal aplicable, se tiene	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						por ADMITIDA LA ADICIÓN A LA DEMANDA, y por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término de ley. Se fija el día 02/12/26 para que quede CERRADA LA INSTRUCCIÓN.		
39	1822/26-11-02-1	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTRIAL NACIONAL, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Agréguese a sus autos la promoción presentada el 24/08/2026. Se tiene por recibida la promoción señalada, y en virtud de que la misma ha sido presentada dentro del término legal aplicable, se tiene por ADMITIDA LA ADICIÓN A LA DEMANDA, y por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término de ley. Se fija el día 02/12/26 para que quede CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
40	1822/26-11-02-1	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTRIAL NACIONAL, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTRIAL NACIONAL, S.C.	01-09-2026	se desecha por improcedente la solicitud de suspensión, toda vez, que la demandante esta impugnando diversos créditos, en términos de la fracción II, del artículo 16 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y mientras no quede demostrada en autos la existencia de los actos combatidos, no habrá materia de suspensión, conforme al artículo 28 del citado ordenamiento legal	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
41	1822/26-11-02-1	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTRIAL NACIONAL, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	se desecha por improcedente la solicitud de suspensión, toda vez, que la demandante esta impugnando diversos créditos, en términos de la fracción II, del artículo 16 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y mientras no quede demostrada en autos la existencia de los actos combatidos, no habrá materia de suspensión, conforme al artículo	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

						28 del citado ordenamiento legal		
42	1863/26-11-02-6	JULIETA PEREZ SANCHEZ	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO. 8, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JULIETA PEREZ SANCHEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
43	1863/26-11-02-6	JULIETA PEREZ SANCHEZ	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO. 8, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO. 8, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
44	2063/25-11-02-5	INTERGLOBAL LOGISTICS VEGO, S.A DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3, de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 3, de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro, con sede en la Ciudad de México, del Servicio de Administración T	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 01/09/2026, mediante el cual se interpone RECURSO DE REVISIÓN. -- Visto el oficio se ordena: 1. Certificar al pie del citado recurso. 2. Emplazar; y 3. Remitir el original del escrito de agravios junto con los autos del presente juicio de nulidad. -- SUSPENSIÓN DEL EFECTO: Se hace constar que se suspenden los efectos de la sentencia, hasta en tanto sea resuelto el recurso de revisión de cuenta.	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
45	2212/23-11-02-6	FELIX DE LA ROSA VAZQUEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	FELIX DE LA ROSA VAZQUEZ	01-09-2026	Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución de veinticinco de junio de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo directo	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
46	2212/23-11-02-6	FELIX DE LA ROSA VAZQUEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la resolución de veinticinco de junio de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo directo	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
47	2212/23-11-02-6	FELIX DE LA ROSA VAZQUEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	FELIX DE LA ROSA VAZQUEZ	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN		
48	2212/23-11-02-6	FELIX DE LA ROSA VAZQUEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN		
49	2212/23-11-02-6	FELIX DE LA ROSA VAZQUEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	FELIX DE LA ROSA VAZQUEZ	02-09-2026	Por recibido el oficio de cuenta, visto su contenido; se desprende que la enjuiciada, solicita con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declare firme la sentencia de veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, lo que aconteció mediante auto de uno de septiembre de dos mil veintiséis, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
50	2212/23-11-02-6	FELIX DE LA ROSA VAZQUEZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Por recibido el oficio de cuenta, visto su contenido; se desprende que la enjuiciada, solicita con fundamento en el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declare firme la sentencia de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, lo que aconteció mediante auto de uno de septiembre de dos mil veintiséis, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado		
51	2286/25-11-02-6	PARNAS LIMITED, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\"	PARNAS LIMITED, S.A. DE C.V.	01-09-2026	PERITO DE LA ACTORA EN MATERIA CONTABLE COMPARECE A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO CONFERIDO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
52	2286/25-11-02-6	PARNAS LIMITED, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2	01-09-2026	PERITO DE LA ACTORA EN MATERIA CONTABLE COMPARECE A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO CONFERIDO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
53	2286/25-11-02-6	PARNAS LIMITED, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\"	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	PERITO DE LA ACTORA EN MATERIA CONTABLE COMPARECE A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO CONFERIDO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
54	2286/25-11-02-6	PARNAS LIMITED, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\"	PARNAS LIMITED, S.A. DE C.V.	01-09-2026	PERITO DE LA AUTORIDAD EN MATERIA CONTABLE COMPARECE A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO CONFERIDO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
55	2286/25-11-02-6	PARNAS LIMITED, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2	01-09-2026	PERITO DE LA AUTORIDAD EN MATERIA CONTABLE COMPARECE A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO CONFERIDO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
56	2286/25-11-02-6	PARNAS LIMITED, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\"	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	PERITO DE LA AUTORIDAD EN MATERIA CONTABLE COMPARECE A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO CONFERIDO	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

57	2337/25-11-02-6	DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
58	2337/25-11-02-6	DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN		
59	2337/25-11-02-6	DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MEXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DHL METROPOLITAN LOGISTICS SC MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	la actora interpone DEMANDA DE AMPARO, ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en turno, en contra de la sentencia de diez de julio de dos mil veintiséis	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
60	2358/25-11-02-6	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLAN IZCALLI	ADMINSITRADOR DESCONCNETRADO JURÍDICO DE MÉXICO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLAN IZCALLI	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN		
61	2358/25-11-02-6	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLAN IZCALLI	ADMINSITRADOR DESCONCNETRADO JURÍDICO DE MÉXICO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINSITRADOR DESCONCNETRADO JURÍDICO DE MÉXICO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN		
62	2358/25-11-02-6	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLAN IZCALLI	ADMINSITRADOR DESCONCNETRADO JURÍDICO DE MÉXICO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MÉXICO \"2\", POR CONDUCTO DE LA ADMINSITRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN		
63	2358/25-11-02-6	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLAN IZCALLI	ADMINSITRADOR DESCONCNETRADO JURÍDICO DE MÉXICO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLAN IZCALLI	01-09-2026	LA ACTORA interpone DEMANDA DE AMPARO, ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en turno, en contra de la sentencia de seis de julio de dos mil veintiséis	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
64	242/22-11-02-2	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio 25722/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en el Estado de México I, el día en que se actúa, mediante el cual el Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, transcribe el contenido del acuerdo dictado en el incidente en revisión del juicio de amparo el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual el titular del juzgado aludido, informa que concedió la suspensión	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						definitiva a la hoy actora, contra el acto reclamado en el medio de defensa referido. -- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, en virtud de que es de carácter informativo.		
65	242/22-11-02-2	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	02-09-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio 25722/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en el Estado de México I, el día en que se actúa, mediante el cual el Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, transcribe el contenido del acuerdo dictado en el incidente en revisión del juicio de amparo el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual el titular del juzgado aludido, informa que concedió la suspensión definitiva a la hoy actora, contra el acto reclamado en el medio de defensa referido. -- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, en virtud de que es de carácter informativo.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
66	242/22-11-02-2	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"2\"	02-09-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio 25722/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en el Estado de México I, el día en que se actúa, mediante el cual el Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, transcribe el contenido del acuerdo dictado en el	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

						incidente en revisión del juicio de amparo el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual el titular del juzgado aludido, informa que concedió la suspensión definitiva a la hoy actora, contra el acto reclamado en el medio de defensa referido. -- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, en virtud de que es de carácter informativo.		
67	242/22-11-02-2	TECHNOLOGY CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio 25722/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en el Estado de México I, el día en que se actúa, mediante el cual el Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, transcribe el contenido del acuerdo dictado en el incidente en revisión del juicio de amparo el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual el titular del juzgado aludido, informa que concedió la suspensión definitiva a la hoy actora, contra el acto reclamado en el medio de defensa referido. -- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio de cuenta, en virtud de que es de carácter informativo.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
68	2459/25-11-02-5	JOSE MANUEL RAMIREZ FEREGRINO	Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	JOSE MANUEL RAMIREZ FEREGRINO	01-09-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del escrito recibido el 27/08/2026 mediante el cual revoca y en su lugar indica la siguiente:... -- Visto el contenido del escrito de cuenta, se acuerda: CORREO	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						ELECTRÓNICO: ...se tienen por designada la dirección de correo electrónico... se tienen por revocados los correos electrónicos...		
69	2602/25-11-02-4	MARISOL ROMO EVARISTO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARISOL ROMO EVARISTO	01-09-2026	\"...la persona Actuaria Judicial adscrita al PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, da a conocer el contenido del auto del veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, mismo que en la parte de interés, refiere que se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora citada al rubro, en contra de la sentencia de nueve de junio de dos mil veintiséis, la cual dio origen al expediente de amparo directo 429/2026.----------Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, dese a conocer el contenido del presente acuerdo a las partes, para los efectos legales a que haya lugar.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
70	2602/25-11-02-4	MARISOL ROMO EVARISTO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJ	01-09-2026	\"...la persona Actuaria Judicial adscrita al PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, da a conocer el contenido del auto del veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, mismo que en la parte de interés, refiere que se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la parte actora citada al rubro, en contra de la sentencia de nueve de junio de dos mil veintiséis, la cual dio origen al expediente de amparo directo 429/2026.----------Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, dese a conocer el contenido del presente acuerdo a las partes, para los efectos legales a que haya lugar.	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

71	27/26-11-02-6	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COORDINACIÓN DE SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN SINALOA DE LA GUARDIA NACIONAL	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
72	27/26-11-02-6	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COORDINACIÓN DE SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN SINALOA DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COORDINACIÓN DE SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN SINALOA DE LA GUARDIA NACIONAL	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

						Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario; sin que en la especie sea necesario transcribir en la presente actuación el referido acuerdo, atento a lo señalado en la jurisprudencia 2a./J. 65/2000, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XII, agosto de dos mil veinte, página 260, de rubro siguiente: PRUEBA. CARGA DE LA MISMA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE INTERÉS GENERAL PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN		
73	27/26-11-02-6	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COORDINACIÓN DE SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN SINALOA DE LA GUARDIA NACIONAL	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA de treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, QUEDÓ FIRME	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
74	27/26-11-02-6	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COORDINACIÓN DE SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COORDINACIÓN DE SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores

			SINALOA DE LA GUARDIA NACIONAL	DE COMUNICACIÓN SINALOA DE LA GUARDIA NACIONAL		Administrativo; SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA de treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, QUEDÓ FIRME		
75	27/26-11-02-6	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN ELOTA DE LA COORDINACIÓN DE SECCIÓN DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN SINALOA DE LA GUARDIA NACIONAL	BEATRIZ LUNA FRAGOSO	02-09-2026	la parte actora, solicita copias certificadas de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, así como del auto de firmeza correspondiente	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Maria Montserrat De La Cruz Flores
76	275/25-11-02-2	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTOS DE INVERNADERO HERMANOS CORTES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTOS DE INVERNADERO HERMANOS CORTES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en el Estado de México I el día en que se actúa, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite el testimonio de la resolución dictada en el toca de amparo directo. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acúsese recibo de estilo del oficio de cuenta, de la ejecutoria y de los autos originales.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
77	275/25-11-02-2	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTOS DE INVERNADERO HERMANOS CORTES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en el Estado de México I el día en que se actúa, por medio del cual el Actuario Judicial adscrito al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite el testimonio de la resolución dictada en el toca de amparo directo. Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acúsese recibo de estilo del oficio de cuenta, de la ejecutoria y de los autos originales.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
78	275/25-11-02-2	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTOS DE INVERNADERO HERMANOS CORTES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTOS DE INVERNADERO HERMANOS CORTES,	02-09-2026	I.Fue procedente el presente juicio de nulidad, tramitado en la vía sumaria tradicional, dondeII.La parte	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega

				S.P.R. DE R.L. DE C.V.		actora probó los hechos constitutivos de su pretensión en el presente juicio.III.Se declara la nulidad de las cédulas de liquidación determinantes de los créditos fiscales: *******, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.IV.En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en el Estado de México, en testimonio dado a la ejecutoria de dieciséis de julio de dos mil veintiséis, pronunciada en el juicio de amparo.		
79	275/25-11-02-2	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE FRUTOS DE INVERNADERO HERMANOS CORTES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social	titular de la Subdelegación Naucalpan del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	I.Fue procedente el presente juicio de nulidad, tramitado en la vía sumaria tradicional, dondeII.La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión en el presente juicio.III.Se declara la nulidad de las cédulas de liquidación determinantes de los créditos fiscales: *******, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.IV.En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en el Estado de México, en testimonio dado a la ejecutoria de dieciséis de julio de dos mil veintiséis, pronunciada en el juicio de amparo.	Rubén Ángeles Enríquez	Esther Reyes Vega
80	2990/19-11-02-7	PROSPERO CABRERA SANTOS	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegacion de Prestaciones, Delegacion Estado de Méxioco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	PROSPERO CABRERA SANTOS	01-09-2026	\"... subsiste el apercibimiento decretado en auto de veintitrés de abril de este año...\"	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer

			los Trabajadores al Servicio del Estado					
81	2990/19-11-02-7	PROSPERO CABRERA SANTOS	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegacion de Prestaciones, Delegacion Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegacion de Prestaciones, Delegacion Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del	01-09-2026	\"... subsiste el apercibimiento decretado en auto de veintitrés de abril de este año...\"	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
82	2990/19-11-02-7	PROSPERO CABRERA SANTOS	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegacion de Prestaciones, Delegacion Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	PROSPERO CABRERA SANTOS	03-09-2026	DEBERA ESTARSE A LO ACORDADO EN PROVEÍDO DE 01/09/2026	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
83	2990/19-11-02-7	PROSPERO CABRERA SANTOS	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegacion de Prestaciones, Delegacion Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, Subdelegacion de Prestaciones, Delegacion Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del	03-09-2026	DEBERA ESTARSE A LO ACORDADO EN PROVEÍDO DE 01/09/2026	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
84	3248/22-11-02-1	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO DRAGON LEE-SF, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada adscrito a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO DRAGON LEE-SF, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a la autoridad promovente que el proveído de veinte de junio de dos mil veinticuatro, por el cual, se decretó el sobreseimiento del presente juicio, fue notificado a las partes el veintiséis de junio siguiente, según constancias agregadas a fojas 893 a 895 de autos, respectivamente y que, el plazo para su impugnación transcurrió del veintiocho de junio al seis de agosto de dos mil veinticuatro, sin que se advierta medio de defensa en su contra, por lo que, el mismo HA CAUSADO ESTADO	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
85	3248/22-11-02-1	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO DRAGON LEE-SF, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada adscrito a la Secretaria de	Titular de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada adscrito a la	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en razón de lo anterior, con fundamento en los	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta

			Seguridad y Protección Ciudadana	Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana		artículos 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a la autoridad promovente que el proveído de veinte de junio de dos mil veinticuatro, por el cual, se decretó el sobreseimiento del presente juicio, fue notificado a las partes el veintiséis de junio siguiente, según constancias agregadas a fojas 893 a 895 de autos, respectivamente y que, el plazo para su impugnación transcurrió del veintiocho de junio al seis de agosto de dos mil veinticuatro, sin que se advierta medio de defensa en su contra, por lo que, el mismo HA CAUSADO ESTADO		
86	3248/22-11-02-1	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO DRAGON LEE-SF, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada adscrito a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Director General de Seguridad Privada adscrito a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal y 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se informa a la autoridad promovente que el proveído de veinte de junio de dos mil veinticuatro, por el cual, se decretó el sobreseimiento del presente juicio, fue notificado a las partes el veintiséis de junio siguiente, según constancias agregadas a fojas 893 a 895 de autos, respectivamente y que, el plazo para su impugnación transcurrió del veintiocho de junio al seis de agosto de dos mil veinticuatro, sin que se advierta medio de defensa en su contra, por lo que, el mismo HA CAUSADO ESTADO	Sylvia Marcela Robles Romo	María Fernanda Colin Legorreta
87	419/26-11-02-3	BLACK RED WHITE INCORPORATED, S.A. DE C.V.	Subdelegación Tlalnepantla de Baz, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del	BLACK RED WHITE INCORPORATED, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia

			Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de ese Órgano			que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 451/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley.		
88	419/26-11-02-3	BLACK RED WHITE INCORPORATED, S.A. DE C.V.	Subdelegación Tlalnepantla de Baz, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de ese Órgano	Subdelegación Tlalnepantla de Baz, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la J	02-09-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 451/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
89	419/26-11-02-3	BLACK RED WHITE INCORPORATED, S.A. DE C.V.	Subdelegación Tlalnepantla de Baz, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de ese Órgano	Consejo Consultivo perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Orinete del IMSS, Por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de ese Órgano	02-09-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 451/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
90	444/26-11-02-3	BTL CONSULTANTS 5.0 SA DE CV	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del del Instituto Mexicano del Seguro Social	BTL CONSULTANTS 5.0 SA DE CV	02-09-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 453/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
91	444/26-11-02-3	BTL CONSULTANTS 5.0 SA DE CV	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se toma nota sobre la admisión de la demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 453/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Victor Josimar Hurtado Siordia
92	444/26-11-02-3	BTL CONSULTANTS 5.0 SA DE CV	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa	Titular de la Subdelegación	02-09-2026	Se toma nota sobre la admisión de la	Mayra del Socorro	Victor Josimar Hurtado Siordia

			Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del del Instituto Mexicano del Seguro Social	Tlalnepantla de Baz, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del del Instituto Mexicano del Seguro Social		demanda de garantías en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al que correspondió el número de Juicio de Amparo Directo 453/2026; por tal motivo, sin mayor trámite se integra el oficio de cuenta a la carpeta de amparo, para constancia de ley	Villafuerte Coello	
93	448/25-11-02-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Por recibida la demanda de garantías aludida, por lo que, con una copia de ésta se ordena formar la carpeta de amparo correspondiente.-- Proceda el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Segunda Sala, a hacer constar al pie de la demanda de amparo, la certificación a la que alude el artículo 178, fracción I, de la Ley de Amparo.-	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
94	448/25-11-02-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
95	448/25-11-02-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA	DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 31/08/2026 por el	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

			SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA		que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
96	448/25-11-02-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
97	448/25-11-02-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DIRECTORA DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 30/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
98	448/25-11-02-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
99	448/25-11-02-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE	DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

			INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA		ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.		
100	448/25-11-02-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.		
101	448/25-11-02-9	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DIRECTORA DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo G/JGA/73/2026, emitido en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil veintiséis, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto de dos mil veintiséis; se hace del conocimiento a las partes que la Licenciada NORA GABRIELA LÓPEZ SUÁREZ, Primer Secretaria de Acuerdos Adscrita a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en el Estado de México I, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fungirá como Magistrada por Ministerio de Ley, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO, a partir del tres de agosto de dos mil veintiséis y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
102	531/23-11-02-5	TECNO VANITY I, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	TECNO VANITY I, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio recibido el 31/08/2026 a través del cual ... deja sin efectos la multa impuesta ... Visto el contenido del oficio de cuenta, agréguese a sus autos sin mayor trámite, en virtud de que en el fallo definitivo se declaró la nulidad lisa y llana de la multa combatida y, por tanto, no se ordenó a la enjuiciada realizar ningún acto...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
103	531/23-11-02-5	TECNO VANITY I, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del	02-09-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio recibido el 31/08/2026 a través del cual ... deja sin efectos la multa	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

				Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor		impuesta ... Visto el contenido del oficio de cuenta, agréguese a sus autos sin mayor trámite, en virtud de que en el fallo definitivo se declaró la nulidad lisa y llana de la multa combatida y, por tanto, no se ordenó a la enjuiciada realizar ningún acto...		
104	600/24-11-02-7	INDUSTRIAS BOLSAVISION, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INDUSTRIAS BOLSAVISION, S.A. DE C.V.	01-09-2026	\"...se ordena la devolución del expediente administrativo que adjuntó a su contestación de la demanda, que corre agregado en autos, previa toma de razón correspondiente de la persona autorizada para que obre como constancia legal.---------- Finalmente, al advertirse que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia archive el presente asunto como totalmente concluido.\"	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
105	600/24-11-02-7	INDUSTRIAS BOLSAVISION, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	\"...se ordena la devolución del expediente administrativo que adjuntó a su contestación de la demanda, que corre agregado en autos, previa toma de razón correspondiente de la persona autorizada para que obre como constancia legal.---------- Finalmente, al advertirse que no existen cuestiones pendientes por desahogar, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia archive el presente asunto como totalmente concluido.\"	Sylvia Marcela Robles Romo	Ma. Del Carmen Sánchez Ferrer
106	601/26-11-02-4	ANGELA SANCHEZ GARCIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO	ANGELA SANCHEZ GARCIA	17-08-2026	\"...se tienen por formulados los alegatos de la parte demandada para consideración en el momento procesal oportuno.\"	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
107	601/26-11-02-4	ANGELA SANCHEZ GARCIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE	17-08-2026	\"...se tienen por formulados los alegatos de la parte	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO	DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO		demandada para consideración en el momento procesal oportuno.\"		
108	601/26-11-02-4	ANGELA SANCHEZ GARCIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO	ANGELA SANCHEZ GARCIA	24-08-2026	\"I. Resultó procedente el presente juicio de nulidad, tramitado en vía ordinaria tradicional, donde;II. Se configuró la resolución negativa ficta. III. La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia:IV. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita con mayor precisión en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de esta sentencia.\"	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
109	601/26-11-02-4	ANGELA SANCHEZ GARCIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO	24-08-2026	\"I. Resultó procedente el presente juicio de nulidad, tramitado en vía ordinaria tradicional, donde;II. Se configuró la resolución negativa ficta. III. La parte actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia:IV. Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada, descrita con mayor precisión en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de esta sentencia.\"	Sylvia Marcela Robles Romo	Rodrigo Sanchez Cadena
110	635/26-11-02-5	JESUS GUADALUPE JOYA ACEVES	Administración Desconcentrada de Auditoría de México 2	JESUS GUADALUPE JOYA ACEVES	03-09-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado el 31/08/2026 a través del cual solicita se remitan los autos originales del juicio citado al rubro... -- Visto el contenido del oficio de cuenta, el suscrito acuerda: ... infórmese que esta instrucción se ve impedida para remitir el expediente relativo al juicio citado al rubro...	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala
111	635/26-11-02-5	JESUS GUADALUPE JOYA ACEVES	Administración Desconcentrada de Auditoría de México 2	Administración Desconcentrada de Auditoría de México 2	03-09-2026	Se da cuenta al Magistrado Instructor del oficio presentado el 31/08/2026 a través del cual solicita se remitan los autos originales del juicio citado al rubro... --	Rubén Ángeles Enríquez	Jesús Delgado Ayala

						Visto el contenido del oficio de cuenta, el suscrito acuerda: ... infórmese que esta instrucción se ve impedida para remitir el expediente relativo al juicio citado al rubro...		
112	643/26-11-02-9	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Se agrega a la carpeta en que se actúa el oficio de cuenta, por lo que, visto su contenido, se ordena remitir a la Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, copia certificada del oficio 11-2-3-30432/26, de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, se advierte que el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, se notificó al TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, el acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, en el que se tuvo por interpuesta la demanda de amparo promovida por la actora.----------	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez
113	643/26-11-02-9	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación Tlalnepantla de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se agrega a la carpeta en que se actúa el oficio de cuenta, por lo que, visto su contenido, se ordena remitir a la Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, copia certificada del oficio 11-2-3-30432/26, de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, se advierte que el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, se notificó al TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLALNEPANTLA DE BAZ DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, el acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis,	Mayra del Socorro Villafuerte Coello	Nora Gabriela López Suárez

						en el que se tuvo por interpuesta la demanda de amparo promovida por la actora.----------		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

PUEBLA
PRIMERA SALA REGIONAL EN PUEBLA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	411/22-12-01-7	M&N HUMAN SERVICES S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Coahuila de Zaragoza \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza \"1\"	María del Rocío Pájaro Coyotl, representante de la Mayoría de los Trabajadores (Tercera interesada)	03-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la autoridad demandada no ha cumplido con lo requerido, por tal motivo se hace efectivo el apercibimiento.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
2	1001/25-12-01-9	GRUPO ESTRATEGA PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GRUPO ESTRATEGA PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la enjuiciada, informa el cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria. Dése vista a la enjuiciante para que se imponga de los autos y manifieste lo que a su derecho convenga; posteriormente, esta Instrucción decidirá sobre el cumplimiento a la sentencia de referencia.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
3	1001/25-12-01-9	GRUPO ESTRATEGA PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por medio del cual, la enjuiciada, informa el cumplimiento dado a la sentencia interlocutoria. Dése vista a la enjuiciante para que se imponga de los autos y manifieste lo que a su derecho convenga; posteriormente, esta Instrucción decidirá sobre el cumplimiento a la sentencia de referencia.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
4	1052/26-12-01-1	LINIE CASTO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Adtva Desconcentrada Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	LINIE CASTO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	De las constancias que obran en el cuaderno de amparo del juicio contencioso administrativo al rubro citado, se advierte que se ha emplazado al tercero perjudicado, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, ríndanse el informe justificado respectivo. Asimismo,	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						adjúntense los autos originales del expediente en que se actúa, el expediente administrativo, la demanda original de amparo debidamente certificada, copia de la misma y copias certificadas de las constancias de los emplazamientos realizados, lo anterior para los efectos legales conducentes.		
5	1052/26-12-01-1	LINIE CASTO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Adtva Desconcentrada Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	Titular del Órgano de Operación Adtva Desconcentrada Estatal Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Del	02-09-2026	De las constancias que obran en el cuaderno de amparo del juicio contencioso administrativo al rubro citado, se advierte que se ha emplazado al tercero perjudicado, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, ríndanse el informe justificado respectivo. Asimismo, adjúntense los autos originales del expediente en que se actúa, el expediente administrativo, la demanda original de amparo debidamente certificada, copia de la misma y copias certificadas de las constancias de los emplazamientos realizados, lo anterior para los efectos legales conducentes.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
6	1072/26-12-01-6	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	01-09-2026	Toda vez que las partes consintieron la sentencia definitiva dictada en este juicio, se ordena archivar el presente juicio como asunto totalmente concluido	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
7	1072/26-12-01-6	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	01-09-2026	Toda vez que las partes consintieron la sentencia definitiva dictada en este juicio, se ordena archivar el presente juicio como asunto totalmente concluido	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
8	1072/26-12-01-6	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Toda vez que las partes consintieron la sentencia definitiva dictada en este juicio, se ordena archivar el presente juicio como asunto totalmente concluido	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
9	1072/26-12-01-6	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	02-09-2026	Visto que se trata de un juicio totalmente concluido, y que obran en él documentos exhibidos por las partes, se les requiere para que en el plazo de 30 días	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE

						naturales, se apersonen para que se les haga entrega de dichos documentos, apercibidos que en caso de no hacerlo, los mismos se destruirán		
10	1072/26-12-01-6	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	02-09-2026	Visto que se trata de un juicio totalmente concluido, y que obran en él documentos exhibidos por las partes, se les requiere para que en el plazo de 30 días naturales, se apersonen para que se les haga entrega de dichos documentos, apercibidos que en caso de no hacerlo, los mismos se destruirán	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
11	1072/26-12-01-6	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Visto que se trata de un juicio totalmente concluido, y que obran en él documentos exhibidos por las partes, se les requiere para que en el plazo de 30 días naturales, se apersonen para que se les haga entrega de dichos documentos, apercibidos que en caso de no hacerlo, los mismos se destruirán	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
12	1072/26-12-01-6	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 02/09/2026, por medio del cual la enjuiciada solicita que se le informe el estado procesal del juicio. Dígase al oficiante que deberá estarse a lo acordado en el auto de 01/09/2026	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
13	1072/26-12-01-6	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 02/09/2026, por medio del cual la enjuiciada solicita que se le informe el estado procesal del juicio. Dígase al oficiante que deberá estarse a lo acordado en el auto de 01/09/2026	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
14	1072/26-12-01-6	DAVID ALEJANDRO CARMONA ZAMORA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 02/09/2026, por medio del cual la enjuiciada solicita que se le informe el estado procesal del juicio. Dígase al oficiante que deberá estarse a lo acordado en el auto de 01/09/2026	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
15	1135/26-12-01-2	ROSARIO MAYELA VÁZQUEZ CORDERO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto	ROSARIO MAYELA VÁZQUEZ CORDERO	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa			27/08/2026 por el que la parte demandada rinde el informe requerido en auto de 05 de agosto de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe correspondiente, mismo que se reserva para ser considerado en el momento procesal oportuno; asimismo, se tiene por cumplido el requerimiento efectuado en auto de 05 de agosto de 2026, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento efectuado.- Con copia del oficio de contestación a la demanda del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a la actora, para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES manifieste lo que su derecho e interés convenga en relación al informe rendido por la autoridad demandada.		
16	1135/26-12-01-2	ROSARIO MAYELA VÁZQUEZ CORDERO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por el que la parte demandada rinde el informe requerido en auto de 05 de agosto de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe correspondiente, mismo que se reserva para ser considerado en el momento procesal oportuno; asimismo, se tiene por cumplido el requerimiento efectuado en auto de 05 de agosto de 2026, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento efectuado.- Con copia del oficio de contestación a la demanda del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a la actora, para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES manifieste lo que su derecho e interés convenga en relación al informe rendido por la autoridad demandada.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
17	1155/26-12-01-8	IRMA LUZ RODRÍGUEZ TRIANA.	Directora de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	IRMA LUZ RODRÍGUEZ TRIANA.	01-09-2026	Se declara que el proveído de 15 de junio de 2026, ha quedado firme a partir del 07 de agosto del presente	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						año; En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.		
18	1258/26-12-01-9	MARCO ANTONIO REYES REYES	Cabo de la Guardia Nacional María Guadalupe Velasco López, adscrita a la Estación Chalco de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Estado de México de la Secretaría de Defensa Nacional	MARCO ANTONIO REYES REYES	03-09-2026	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los presentes autos, y apareciendo de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolverse y que ha transcurrido el plazo legal otorgado a las partes para formular alegatos, se declara que el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por ello, se deja sin efectos el auto de 27 de mayo del año en curso, únicamente en la parte en la que se señaló como fecha de cierre de instrucción el 02 de septiembre del presente año, se declara cerrada la instrucción del juicio en que se actúa, por lo que deberá darse cuenta con este asunto al Magistrado Instructor para dictar la sentencia que en derecho corresponda	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
19	1258/26-12-01-9	MARCO ANTONIO REYES REYES	Cabo de la Guardia Nacional María Guadalupe Velasco López, adscrita a la Estación Chalco de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Estado de México de la Secretaría de Defensa Nacional	Cabo de la Guardia Nacional María Guadalupe Velasco López, adscrita a la Estación Chalco de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Estado de México de la Secretaría de Defens	03-09-2026	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los presentes autos, y apareciendo de los mismos que no existe cuestión pendiente por resolverse y que ha transcurrido el plazo legal otorgado a las partes para formular alegatos, se declara que el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, por ello, se deja sin efectos el auto de 27 de mayo del año en curso, únicamente en la parte en la que se señaló como fecha de cierre de instrucción el 02 de septiembre del presente año, se declara cerrada la instrucción del juicio en que se actúa, por lo que deberá darse cuenta con este	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						asunto al Magistrado Instructor para dictar la sentencia que en derecho corresponda		
20	1258/26-12-01-9	MARCO ANTONIO REYES REYES	Cabo de la Guardia Nacional María Guadalupe Velasco López, adscrita a la Estación Chalco de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Estado de México de la Secretaría de Defensa Nacional	MARCO ANTONIO REYES REYES	03-09-2026	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
21	1258/26-12-01-9	MARCO ANTONIO REYES REYES	Cabo de la Guardia Nacional María Guadalupe Velasco López, adscrita a la Estación Chalco de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Estado de México de la Secretaría de Defensa Nacional	Cabo de la Guardia Nacional María Guadalupe Velasco López, adscrita a la Estación Chalco de la Coordinación de Compañía de Seguridad de Vías de Comunicación Estado de México de la Secretaría de Defens	03-09-2026	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
22	1264/26-12-01-6	SERVICIO BOULEVARD DE TECAMACHALCO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	SERVICIO BOULEVARD DE TECAMACHALCO, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 31/08/2026, con el que el representante legal de la actora formula sus alegatos. Se tienen por formulados sus alegatos, los que se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
23	1264/26-12-01-6	SERVICIO BOULEVARD DE TECAMACHALCO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 31/08/2026, con el que el representante legal de la actora formula sus alegatos. Se tienen por formulados sus alegatos, los que se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
24	1271/26-12-01-4	ELSA PATRICIA GARCÍA TRIGOS	Subadministración Desconcentrada de Recaudación de Tlaxcala 1, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala 1	ELSA PATRICIA GARCÍA TRIGOS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 24/08/2026, por la enjuiciada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se realiza pronunciamiento correspondiente a personas delegadas, domicilio y correo. Con copia del oficio de cuenta y anexos, se corre traslado a la parte actora para que formule su ampliación de demanda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ
25	1271/26-12-01-4	ELSA PATRICIA GARCÍA TRIGOS	Subadministración Desconcentrada de Recaudación de Tlaxcala 1, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala 1	Subadministración Desconcentrada de Recaudación de Tlaxcala 1, por conducto de la Administración Desconcentrada	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 24/08/2026, por la enjuiciada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ

				Jurídica de Tlaxcala 1		ofrecidas. Se realiza pronunciamiento correspondiente a personas delegadas, domicilio y correo. Con copia del oficio de cuenta y anexos, se corre traslado a la parte actora para que formule su ampliación de demanda.		
26	1338/26-12-01-9	JOSÉ IGNACIO GARCÍA BAUTISTA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ IGNACIO GARCÍA BAUTISTA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas, por designados a los profesionistas de su parte, el domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones, con la copia simple del oficio de cuenta y anexos córrase traslado a la enjuiciante, para los efectos legales a que haya lugar. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
27	1338/26-12-01-9	JOSÉ IGNACIO GARCÍA BAUTISTA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas, por designados a los profesionistas de su parte, el domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones, con la copia simple del oficio de cuenta y anexos córrase traslado a la enjuiciante, para los efectos legales a que haya lugar. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
28	1361/26-12-01-8	AURELIANO FLORES HERNÁNDEZ	Director General de Petróleos Mexicanos.	AURELIANO FLORES HERNÁNDEZ	01-09-2026	Se declara que el proveído de 12 de junio de 2026, ha quedado firme a partir del 07 de agosto del presente año; En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.		
29	1384/26-12-01-9	GESTIÓN VANGUARD DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	GESTIÓN VANGUARD DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la enjuiciada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de diversa documental, se requiere a la enjuiciada para que exhiba ante esta Sala dicha prueba. Se tienen por designados a los profesionistas de su parte y el correo electrónico para recibir notificaciones. Se reserva correr traslado a la actora, hasta en tanto de cumplimiento al requerimiento la enjuiciada o venza el plazo para hacerlo.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
30	1384/26-12-01-9	GESTIÓN VANGUARD DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la enjuiciada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de diversa documental, se requiere a la enjuiciada para que exhiba ante esta Sala dicha prueba. Se tienen por designados a los profesionistas de su parte y el correo electrónico para recibir notificaciones. Se reserva correr traslado a la actora, hasta en tanto de cumplimiento al requerimiento la enjuiciada o venza el plazo para hacerlo.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
31	1430/26-12-01-1	EDUARDO PÉREZ CUELLAR	Comisión Federal de Electricidad	EDUARDO PÉREZ CUELLAR	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, certificó que el auto que desechó la demanda por improcedente QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento del actor la declaratoria de firmeza del proveído dictado dentro del juicio en que se actúa.		
32	1440/26-12-01-1	CESÁREO MORA GUTIÉRREZ	Comisión Federal de Electricidad	CESÁREO MORA GUTIÉRREZ	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, certificó que el auto que desechó la demanda por improcedente QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento del actor la declaratoria de firmeza del proveído dictado dentro del juicio en que se actúa.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
33	1459/26-12-01-3	ARTURO CONSTANTINO HERNÁNDEZ	Comisión Federal de Electricidad	ARTURO CONSTANTINO HERNÁNDEZ	02-09-2026	Se cumple requerimiento y se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora y se corre traslado a la autoridad demandada con copia del mismo para que manifieste lo que a su interés convenga	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
34	1459/26-12-01-3	ARTURO CONSTANTINO HERNÁNDEZ	Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad	02-09-2026	Se cumple requerimiento y se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora y se corre traslado a la autoridad demandada con copia del mismo para que manifieste lo que a su interés convenga	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
35	1472/26-12-01-1	SERGIO LICEA LUGO	Comisión Federal de Electricidad	SERGIO LICEA LUGO	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal,	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						certificó que el auto que desechó la demanda por improcedente QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento del actor la declaratoria de firmeza del proveído dictado dentro del juicio en que se actúa.		
36	1473/25-12-01-2	AGRÍCOLA KUATLY, S.P.R. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\"	AGRÍCOLA KUATLY, S.P.R. DE R.L.	01-09-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que el cumplimiento de ejecutoria de 16 de junio de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora y a las autoridades demandadas el 03 de julio de 2026, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que el cumplimiento de ejecutoria de 16 de junio de 2026, quedó firme a partir del 20 de agosto del presente año.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
37	1473/25-12-01-2	AGRÍCOLA KUATLY, S.P.R. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\"	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\"	01-09-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que el cumplimiento de ejecutoria de 16 de junio de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora y a las autoridades demandadas el 03 de julio de 2026, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que el cumplimiento de ejecutoria de 16 de junio de 2026, quedó firme a partir del 20 de agosto del presente año.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
38	1473/25-12-01-2	AGRÍCOLA KUATLY, S.P.R. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que el cumplimiento de ejecutoria de 16 de junio de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora y a las autoridades demandadas el 03 de julio de 2026, sin que a la fecha hubiera interpuesto algún medio de	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						defensa; en ese sentido, se declara que el cumplimiento de ejecutoria de 16 de junio de 2026, quedó firme a partir del 20 de agosto del presente año.		
39	1547/26-12-01-1	MARIBEL CAMARGO LOEZA	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la PROFECO	MARIBEL CAMARGO LOEZA	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, certificó que el auto que desechó la demanda por improcedente QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de la actora la declaratoria de firmeza del proveído dictado dentro del juicio en que se actúa.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
40	1624/26-12-01-8	BERTHA ISABEL ÁVILA ORTIZ Y BRUNO GONZÁLEZ PARRA.	Director General Jurídico de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.	BERTHA ISABEL ÁVILA ORTIZ Y BRUNO GONZÁLEZ PARRA.	01-09-2026	Se declara que el proveído de 06 de julio de 2026, ha quedado firme a partir del 24 de agosto del presente año; En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
41	1625/26-12-01-8	ELÍAS DE LA HOZ RODRÍGUEZ	Director General Jurídico de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.	ELÍAS DE LA HOZ RODRÍGUEZ	01-09-2026	Se declara que el proveído de 06 de julio de 2026, ha quedado firme a partir del 24 de agosto del presente año; En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
42	1796/26-12-01-2	JOSÉ RAYMUNDO CRUZ SÁNCHEZ	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de	JOSÉ RAYMUNDO CRUZ SÁNCHEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ

			Comunicación Oaxaca, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa			01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio.		CASTILLO
43	1796/26-12-01-2	JOSÉ RAYMUNDO CRUZ SÁNCHEZ	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Oaxaca, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Oaxaca, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
44	1906/26-12-01-4	**	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	**	02-09-2026	Visto el estado procesal de este juicio, se advierte que la demandada no rindió el informe relativo al incidente de suspensión, por lo que se tiene por precluido su derecho para rendirlo.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ

45	1906/26-12-01-4	**	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Visto el estado procesal de este juicio, se advierte que la demandada no rindió el informe relativo al incidente de suspensión, por lo que se tiene por precluido su derecho para rendirlo.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ
46	1906/26-12-01-4	**	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	**	03-09-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR LA CONTRIBUYENTE ACTORA RESPECTO DEL ACTO IMPUGNADO, PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA INTERLOCUTORIA.III. NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ
47	1906/26-12-01-4	**	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR LA CONTRIBUYENTE ACTORA RESPECTO DEL ACTO IMPUGNADO, PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA INTERLOCUTORIA.III. NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ
48	1932/26-12-01-9	LUIS ANDRÉS INCHAUSTEGUI MACÍAS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\"	LUIS ANDRÉS INCHAUSTEGUI MACÍAS	01-09-2026	A sus autos el oficio, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite los autos de diverso expediente con anexos, así como copia certificada de la sentencia interlocutoria que resolvió procedente e infundado el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad demandada, dictada dentro de dicho expediente. ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO REFERIDO, al resultar competente por razón de territorio para substanciarlo. Por lo	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						cual, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, comuníquese lo anterior, y acúsese el recibo correspondiente; finalmente, túrnense los autos al Magistrado Instructor a efecto de que provea lo que en derecho proceda.		
49	1932/26-12-01-9	LUIS ANDRÉS INCHAUSTEGUI MACÍAS	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\"	01-09-2026	A sus autos el oficio, por medio del cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, remite los autos de diverso expediente con anexos, así como copia certificada de la sentencia interlocutoria que resolvió procedente e infundado el incidente de incompetencia por razón de territorio planteado por la autoridad demandada, dictada dentro de dicho expediente. ESTA SALA SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO REFERIDO, al resultar competente por razón de territorio para substanciarlo. Por lo cual, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, comuníquese lo anterior, y acúsese el recibo correspondiente; finalmente, túrnense los autos al Magistrado Instructor a efecto de que provea lo que en derecho proceda.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
50	1969/25-12-01-4	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 01/09/2026, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa respectivo requiere a esta juzgadora para que dentro del término de tres días se le remita la constancia de notificación de la autoridad en relación con la presentación de la demanda de amparo. Se gira atento oficio a tal	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ

						Tribunal respectivo y se le remite copia certificada de la constancia de notificación solicitada.		
51	1969/25-12-01-4	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 01/09/2026, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa respectivo requiere a esta juzgadora para que dentro del término de tres días se le remita la constancia de notificación de la autoridad en relación con la presentación de la demanda de amparo. Se gira atento oficio a tal Tribunal respectivo y se le remite copia certificada de la constancia de notificación solicitada.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ
52	1969/26-12-01-7	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla	OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/26. Ahora bien, de las firmas que aparecen al final del escrito de demanda y al final del escrito de cuenta, se puede advertir que difieren entre sí; en consecuencia, se requiere a la parte actora, para que se presente ante esta Sala con una identificación oficial vigente y una copia simple de la misma, para que manifieste bajo protesta de decir verdad, si reconoce como suya la firma que se encuentra en el escrito de cuenta, asimismo, para que estampe en cinco ocasiones su firma. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de no apersonarse a la diligencia se tendrá por no presentado el escrito con las consecuencias inherentes. Se reserva proveer lo conducente al ocurso, hasta en tanto la parte actora se presente a la diligencia a la que se le cita.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
53	2078/26-12-01-8	GASOIL, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	GASOIL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						respectivo. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al contestar la demanda, remita a esta Sala el original o copia certificada del expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada; apercibida que de no dar cumplimiento a lo requerido, en la forma y dentro del término señalados, se tendrán por ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con dichos documentos, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. Córrase traslado a la autoridad demandada emplazándola para que la conteste en el término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija como fecha para el cierre de instrucción del presente juicio, el 16 de octubre de 2026. SE ORDENA al archivista de esta Segunda Ponencia, LA APERTURA DE LA CARPETA DE SUSPENSIÓN.		
54	2078/26-12-01-8	GASOIL, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al contestar la demanda, remita a esta Sala el original o copia certificada del expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada; apercibida que de no dar cumplimiento a lo requerido, en la	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						forma y dentro del término señalados, se tendrán por ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con dichos documentos, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. Córrase traslado a la autoridad demandada emplazándola para que la conteste en el término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija como fecha para el cierre de instrucción del presente juicio, el 16 de octubre de 2026. SE ORDENA al archivista de esta Segunda Ponencia, LA APERTURA DE LA CARPETA DE SUSPENSIÓN.		
55	2078/26-12-01-8	GASOIL, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar al contestar la demanda, remita a esta Sala el original o copia certificada del expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada; apercibida que de no dar cumplimiento a lo requerido, en la forma y dentro del término señalados, se tendrán por ciertos los hechos que la parte actora pretenda probar con dichos documentos, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. Córrase traslado a la autoridad demandada emplazándola para que la conteste en el	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, apercibida que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto por el artículo 19 de la propia Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija como fecha para el cierre de instrucción del presente juicio, el 16 de octubre de 2026. SE ORDENA al archivista de esta Segunda Ponencia, LA APERTURA DE LA CARPETA DE SUSPENSIÓN.		
56	2078/26-12-01-8	GASOIL, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	GASOIL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la continuación de la ejecución de la resolución administrativa de 10 de julio de 2024. Córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe de Ley, en el entendido de que con informe o sin él, se procederá a su resolución.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
57	2078/26-12-01-8	GASOIL, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la continuación de la ejecución de la resolución administrativa de 10 de julio de 2024. Córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe de Ley, en el entendido de que con informe o sin él, se procederá a su resolución.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
58	2078/26-12-01-8	GASOIL, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal	Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

			del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica		OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la continuación de la ejecución de la resolución administrativa de 10 de julio de 2024. Córrase traslado a la autoridad demandada para que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe de Ley, en el entendido de que con informe o sin él, se procederá a su resolución.		
59	2086/26-12-01-9	TUBOFACIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	TUBOFACIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada. SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que exhiba: 1) Copia certificada del testimonio notarial con el que acredite la personalidad de su representante legal, o constancia de la que se desprenda que le fue reconocida por la autoridad demanda, o en su caso el número de registro ante este Tribunal del instrumento notarial con el que la acredite y 2) 01 COPIA de la documental señalada en el número 1) y del escrito de cumplimiento a requerimiento para correr el traslado correspondiente; apercibida que en caso de no cumplir con lo requerido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. Se tienen por domicilio y dirección de correo electrónico los señalados y por autorizadas en términos amplios, así como para oír, recibir notificaciones e imponerse de los autos a las personas que se menciona para tal efecto.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
60	2090/26-12-01-5	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MORENO	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Morelos, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MORENO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual el actor, por su propio derecho, demanda la nulidad de la boleta de infracción, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA por admitidas las pruebas 1, 2, 3, 4 y 5. Emplácese a la autoridad para que	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	JORGE TREJO MARTINEZ

						produzca su contestación en el término legal; se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados, por autorizadas a las personas señaladas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
61	2090/26-12-01-5	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MORENO	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Morelos, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Morelos, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual el actor, por su propio derecho, demanda la nulidad de la boleta de infracción, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA por admitidas las pruebas 1, 2, 3, 4 y 5. Emplácese a la autoridad para que produzca su contestación en el término legal; se tiene como domicilio y correos electrónicos los señalados, por autorizadas a las personas señaladas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	JORGE TREJO MARTINEZ
62	2090/26-12-01-5	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MORENO	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Morelos, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MORENO	02-09-2026	En atención al proveído de esta misma fecha, dictado en el expediente principal y en relación al capítulo de suspensión del escrito de demanda; SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada, la cual surtirá sus efectos una vez que el solicitante, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación; se concede a la autoridad el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, para	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	JORGE TREJO MARTINEZ

						que rinda su informe de Ley, en el entendido de que con informe o sin él, se procederá a su resolución.		
63	2090/26-12-01-5	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MORENO	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Morelos, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Morelos, de la Guardia Nacional, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	02-09-2026	En atención al proveído de esta misma fecha, dictado en el expediente principal y en relación al capítulo de suspensión del escrito de demanda; SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE FORMULADO Y SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la resolución impugnada, la cual surtirá sus efectos una vez que el solicitante, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, constituya la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación; se concede a la autoridad el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, para que rinda su informe de Ley, en el entendido de que con informe o sin él, se procederá a su resolución.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	JORGE TREJO MARTINEZ
64	2091/26-12-01-3	RODOLFO NOYA RAMÍREZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	RODOLFO NOYA RAMÍREZ	02-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria, se corre traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y correo electrónico los señalados.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
65	2091/26-12-01-3	RODOLFO NOYA RAMÍREZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	02-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria, se corre traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y correo electrónico los señalados.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
66	2091/26-12-01-3	RODOLFO NOYA RAMÍREZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada	02-09-2026	Se admite la demanda en la vía sumaria, se corre traslado a las autoridades demandadas para	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ

				Jurídica de Tlaxcala 1		que produzcan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y correo electrónico los señalados.		
67	2091/26-12-01-3	RODOLFO NOYA RAMÍREZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	RODOLFO NOYA RAMÍREZ	02-09-2026	Se concede la suspensión de la resolución impugnada y se requiere a la autoridad para en termino de 48 horas rinda su informe.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
68	2091/26-12-01-3	RODOLFO NOYA RAMÍREZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	02-09-2026	Se concede la suspensión de la resolución impugnada y se requiere a la autoridad para en termino de 48 horas rinda su informe.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
69	2091/26-12-01-3	RODOLFO NOYA RAMÍREZ	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala 1	02-09-2026	Se concede la suspensión de la resolución impugnada y se requiere a la autoridad para en termino de 48 horas rinda su informe.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
70	2124/26-12-01-1	ERIKA YOLANDA MUCIÑO ALVARADO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ERIKA YOLANDA MUCIÑO ALVARADO	04-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/09/2026. Se ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a las autoridades para que contesten en el término legal, con el apercibimiento de ley. Se tienen por exhibidas y admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere el expediente administrativo ofrecido como prueba. En relación a la solicitud de suspensión, se ordena acordar en cuerda separada. Las notificaciones correspondientes deberán hacerse por BOLETÍN JURISDICCIONAL. Se tienen por autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas para tal efecto. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico de la actora. Se señala fecha para el cierre de instrucción. Se comunica a las partes el horario en que recogerán traslados. Se requiere a las partes para dentro del plazo de ley se opongan por escrito a la publicación de sus datos personales.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

71	2124/26-12-01-1	ERIKA YOLANDA MUCIÑO ALVARADO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	04-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/09/2026. Se ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a las autoridades para que contesten en el término legal, con el apercibimiento de ley. Se tienen por exhibidas y admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere el expediente administrativo ofrecido como prueba. En relación a la solicitud de suspensión, se ordena acordar en cuerda separada. Las notificaciones correspondientes deberán hacerse por BOLETÍN JURISDICCIONAL. Se tienen por autorizados únicamente para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas para tal efecto. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico de la actora. Se señala fecha para el cierre de instrucción. Se comunica a las partes el horario en que recogerán traslados. Se requiere a las partes para dentro del plazo de ley se opongan por escrito a la publicación de sus datos personales.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
72	2124/26-12-01-1	ERIKA YOLANDA MUCIÑO ALVARADO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala 1	04-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/09/2026. Se ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a las autoridades para que contesten en el término legal, con el apercibimiento de ley. Se tienen por exhibidas y admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere el expediente administrativo ofrecido como prueba. En relación a la solicitud de suspensión, se ordena acordar en cuerda separada. Las notificaciones correspondientes deberán hacerse por BOLETÍN JURISDICCIONAL. Se tienen por autorizados únicamente para oír y recibir	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						notificaciones a las personas señaladas para tal efecto. Se tiene por señalado el domicilio y correo electrónico de la actora. Se señala fecha para el cierre de instrucción. Se comunica a las partes el horario en que recogerán traslados. Se requiere a las partes para dentro del plazo de ley se opongan por escrito a la publicación de sus datos personales.		
73	2124/26-12-01-1	ERIKA YOLANDA MUCIÑO ALVARADO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	ERIKA YOLANDA MUCIÑO ALVARADO	04-09-2026	En atención al proveído de esta misma fecha, en el que se admite la demanda, la parte actora solicitó la suspensión de los actos impugnados. Se admite a trámite su solicitud y se concede la suspensión provisional, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de ley, rinda el informe correspondiente, vencido el cual, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
74	2124/26-12-01-1	ERIKA YOLANDA MUCIÑO ALVARADO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	04-09-2026	En atención al proveído de esta misma fecha, en el que se admite la demanda, la parte actora solicitó la suspensión de los actos impugnados. Se admite a trámite su solicitud y se concede la suspensión provisional, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de ley, rinda el informe correspondiente, vencido el cual, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
75	2124/26-12-01-1	ERIKA YOLANDA MUCIÑO ALVARADO	Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala 1	04-09-2026	En atención al proveído de esta misma fecha, en el que se admite la demanda, la parte actora solicitó la suspensión de los actos impugnados. Se admite a trámite su solicitud y se concede la suspensión provisional, se requiere a la autoridad demandada para que en el término de ley,	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						rinda el informe correspondiente, vencido el cual, con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
76	2155/25-12-01-3	MEX MODE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Izúcar de Matamoros del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	MEX MODE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-09-2026	Se remiten los autos del presente juicio al Magistrado Instructor de Ponencia II de la Segunda Sala Regional en Puebla, previa carpeta falsa que se elabore, solicitándole el acuse de recibo correspondiente y su devolución una vez que haya cumplido su cometido	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
77	2155/25-12-01-3	MEX MODE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Titular de la Subdelegación Izúcar de Matamoros del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Titular de la Subdelegación Izúcar de Matamoros del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	02-09-2026	Se remiten los autos del presente juicio al Magistrado Instructor de Ponencia II de la Segunda Sala Regional en Puebla, previa carpeta falsa que se elabore, solicitándole el acuse de recibo correspondiente y su devolución una vez que haya cumplido su cometido	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GUADALUPE CASTILLO PEREZ
78	2371/25-12-01-2	JOSÉ MANUEL JAVIER CERVANTES LÓPEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\"	JOSÉ MANUEL JAVIER CERVANTES LÓPEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 31 de agosto de 2026, por el que la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y se ordena dar vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho e interes convenga.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
79	2371/25-12-01-2	JOSÉ MANUEL JAVIER CERVANTES LÓPEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 31 de agosto de 2026, por el que la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y se ordena dar vista a la actora para que manifieste lo que a su derecho e interes convenga.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
80	2371/25-12-01-2	JOSÉ MANUEL JAVIER CERVANTES LÓPEZ	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\", del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 31 de agosto de 2026, por el que la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y se ordena dar vista a	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						la actora para que manifieste lo que a su derecho e interes convenga.		
81	2405/25-12-01-7	GRUPO PPYG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Puebla por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Puebla del mencionado Instituto	GRUPO PPYG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	De las constancias que obran en el cuaderno de amparo del juicio contencioso administrativo al rubro citado se advierte que se ha emplazado al tercero perjudicado, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, ríndase el informe justificado. Adjúntese los autos originales del expediente con anexo, la demanda original de amparo debidamente certificada, una copia de la misma y copia certificada de la constancia del emplazamiento realizado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
82	2405/25-12-01-7	GRUPO PPYG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Puebla por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Puebla del mencionado Instituto	Consejo Consultivo Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Puebla por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Puebla del mencionado Ins	02-09-2026	De las constancias que obran en el cuaderno de amparo del juicio contencioso administrativo al rubro citado se advierte que se ha emplazado al tercero perjudicado, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, ríndase el informe justificado. Adjúntese los autos originales del expediente con anexo, la demanda original de amparo debidamente certificada, una copia de la misma y copia certificada de la constancia del emplazamiento realizado.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
83	255/23-12-01-6	ALBERTO BRIONES SEGURA	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	ALBERTO BRIONES SEGURA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 01/09/2026 a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito comunica la radicación del recurso de revisión 120/2026. Se ordena remitir copia certificada de las constancias de emplazamiento a las partes	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
84	255/23-12-01-6	ALBERTO BRIONES SEGURA	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 01/09/2026 a través del cual el Segundo Tribunal Colegiado	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE

						en Materia Administrativa del Sexto Circuito comunica la radicación del recurso de revisión 120/2026. Se ordena remitir copia certificada de las constancias de emplazamiento a las partes		
85	2588/20-12-01-8	GOLDEN CAPE BUFETE JURÍDICO CONTABLE EMPRESARIAL, S.C.	Administración Desconcentrada de Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica.	GOLDEN CAPE BUFETE JURÍDICO CONTABLE EMPRESARIAL, S.C.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la Primera Sala Regional en Sinaloa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, informa la imposibilidad de remitir el acuerdo de firmeza dictado en el juicio contencioso administrativo 1350/20-03-01-7, en virtud de que a la fecha no se ha dictado acuerdo de firmeza por existir medios de impugnación pendientes de resolver. Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales conducentes. Pasado un tiempo prudente requiérase nuevamente.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
86	2588/20-12-01-8	GOLDEN CAPE BUFETE JURÍDICO CONTABLE EMPRESARIAL, S.C.	Administración Desconcentrada de Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica.	Administración Desconcentrada de Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que la Primera Sala Regional en Sinaloa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, informa la imposibilidad de remitir el acuerdo de firmeza dictado en el juicio contencioso administrativo 1350/20-03-01-7, en virtud de que a la fecha no se ha dictado acuerdo de firmeza por existir medios de impugnación pendientes de resolver. Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales conducentes. Pasado un tiempo prudente requiérase nuevamente.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
87	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 18/08/26, por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones. Visto y analizado su contenido, se tiene a la demandada realizando manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

88	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 18/08/26, por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones. Visto y analizado su contenido, se tiene a la demandada realizando manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
89	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jefatura del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 18/08/26, por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones. Visto y analizado su contenido, se tiene a la demandada realizando manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
90	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jorge Mauricio Téllez Juárez (Tercero Interesado)	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 18/08/26, por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones. Visto y analizado su contenido, se tiene a la demandada realizando manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
91	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 21/08/26, por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones. Visto y analizado su contenido, se tiene a la demandada realizando manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
92	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	21-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 21/08/26, por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones. Visto y analizado su contenido, se tiene a la demandada realizando manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
93	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jefatura del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	21-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 21/08/26, por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones. Visto y analizado su contenido, se tiene a la demandada realizando manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

94	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jorge Mauricio Téllez Juárez (Tercero Interesado)	21-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 21/08/26, por el que la autoridad demandada realiza manifestaciones. Visto y analizado su contenido, se tiene a la demandada realizando manifestaciones respecto del recurso de reclamación interpuesto.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
95	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/08/26, a través del cual la autoridad realiza manifestaciones respecto a un requerimiento. Se tiene como domicilio el señalado en el estado de Puebla.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
96	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/08/26, a través del cual la autoridad realiza manifestaciones respecto a un requerimiento. Se tiene como domicilio el señalado en el estado de Puebla.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
97	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jefatura del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/08/26, a través del cual la autoridad realiza manifestaciones respecto a un requerimiento. Se tiene como domicilio el señalado en el estado de Puebla.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
98	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jorge Mauricio Téllez Juárez (Tercero Interesado)	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 10/08/26, a través del cual la autoridad realiza manifestaciones respecto a un requerimiento. Se tiene como domicilio el señalado en el estado de Puebla.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
99	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con la constancia de hechos mediante la cual se hizo constar la no notificación de un acuerdo, pues la actuaria se encontró imposibilitada. Se requiere al tercero interesado para que señale domicilio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
100	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	25-08-2026	Se da cuenta con la constancia de hechos mediante la cual se hizo constar la no notificación de un acuerdo, pues la actuaria se encontró imposibilitada. Se requiere al tercero interesado para que señale domicilio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
101	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por	Jefatura del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la	25-08-2026	Se da cuenta con la constancia de hechos mediante la cual se hizo constar la no	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

			conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"		notificación de un acuerdo, pues la actuaria se encontró imposibilitada. Se requiere al tercero interesado para que señale domicilio.		
102	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jorge Mauricio Téllez Juárez (Tercero Interesado)	25-08-2026	Se da cuenta con la constancia de hechos mediante la cual se hizo constar la no notificación de un acuerdo, pues la actuaria se encontró imposibilitada. Se requiere al tercero interesado para que señale domicilio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
103	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se da cuenta con las promociones presentadas el 11 y 12/08/26, a través de las cuales las partes dieron cumplimiento a un requerimiento. Se tienen como domicilios los señalados en la Ciudad de México.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
104	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	26-08-2026	Se da cuenta con las promociones presentadas el 11 y 12/08/26, a través de las cuales las partes dieron cumplimiento a un requerimiento. Se tienen como domicilios los señalados en la Ciudad de México.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
105	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jefatura del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	26-08-2026	Se da cuenta con las promociones presentadas el 11 y 12/08/26, a través de las cuales las partes dieron cumplimiento a un requerimiento. Se tienen como domicilios los señalados en la Ciudad de México.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
106	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jorge Mauricio Téllez Juárez (Tercero Interesado)	26-08-2026	Se da cuenta con las promociones presentadas el 11 y 12/08/26, a través de las cuales las partes dieron cumplimiento a un requerimiento. Se tienen como domicilios los señalados en la Ciudad de México.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
107	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 13/08/26 mediante el cual el secretario adjunto de acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita el estado procesal del presente juicio. Se informa el estado procesal.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
108	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 13/08/26	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

			de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último		mediante el cual el secretario adjunto de acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita el estado procesal del presente juicio. Se informa el estado procesal.		
109	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jefatura del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 13/08/26 mediante el cual el secretario adjunto de acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita el estado procesal del presente juicio. Se informa el estado procesal.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
110	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jorge Mauricio Téllez Juárez (Tercero Interesado)	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 13/08/26 mediante el cual el secretario adjunto de acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita el estado procesal del presente juicio. Se informa el estado procesal.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
111	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/26 mediante el cual la autoridades demandad cumple un requerimiento, se acuerda lo siguiente: Se da cuenta el oficio presentado el 25/06/26 por la autoridad demandada. TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se comunica a las partes el horario para la entrega de traslados. Se ordena correr traslados con los oficios de contestación a la ampliación de demanda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
112	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/26 mediante el cual la autoridades demandad cumple un requerimiento, se acuerda lo siguiente: Se da cuenta el oficio presentado el 25/06/26 por la autoridad demandada. TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se comunica a las	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

						partes el horario para la entrega de traslados. Se ordena correr traslados con los oficios de contestación a la ampliación de demanda.		
113	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jefatura del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/26 mediante el cual la autoridades demandad cumple un requerimiento, se acuerda lo siguiente: Se da cuenta el oficio presentado el 25/06/26 por la autoridad demandada. TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se comunica a las partes el horario para la entrega de traslados. Se ordena correr traslados con los oficios de contestación a la ampliación de demanda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
114	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jorge Mauricio Téllez Juárez (Tercero Interesado)	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/26 mediante el cual la autoridades demandad cumple un requerimiento, se acuerda lo siguiente: Se da cuenta el oficio presentado el 25/06/26 por la autoridad demandada. TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se comunica a las partes el horario para la entrega de traslados. Se ordena correr traslados con los oficios de contestación a la ampliación de demanda.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
115	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	13-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 20 DE MARZO DE 2026.III.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
116	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	13-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 20 DE MARZO DE 2026.III.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

117	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jefatura del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	13-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 20 DE MARZO DE 2026.III.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
118	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jorge Mauricio Téllez Juárez (Tercero Interesado)	13-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 20 DE MARZO DE 2026.III.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
119	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	24-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 01 DE JUNIO DE 2026.III.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
120	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	24-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 01 DE JUNIO DE 2026.III.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
121	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jefatura del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	24-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 01 DE JUNIO DE 2026.III.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
122	2808/25-12-01-7	SUECCO CORP, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría y a este último	Jorge Mauricio Téllez Juárez (Tercero Interesado)	24-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONFIRMA EN SUS TÉRMINOS EL PROVEÍDO DE 01 DE JUNIO DE 2026.III.- NOTIFÍQUESE.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
123	285/26-12-01-4	COACH ASESORÍAS, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	COACH ASESORÍAS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 03/09/2026, por medio del cual la demandante pretende presentar	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ

			Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica			la demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva. Se advierte que la promoción no contiene firma, por ende, se tiene por no presentada.		
124	285/26-12-01-4	COACH ASESORÍAS, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defe	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 03/09/2026, por medio del cual la demandante pretende presentar la demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva. Se advierte que la promoción no contiene firma, por ende, se tiene por no presentada.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ
125	285/26-12-01-4	COACH ASESORÍAS, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	COACH ASESORÍAS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 31/08/2026, por medio del cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Dígase que no ha lugar a acordar de conformidad, puesto que la actora interpuso juicio de amparo en contra de dicha resolución.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ
126	285/26-12-01-4	COACH ASESORÍAS, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Puebla, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defe	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 31/08/2026, por medio del cual la autoridad demandada solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Dígase que no ha lugar a acordar de conformidad, puesto que la actora interpuso juicio de amparo en contra de dicha resolución.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	LUZ MARÍA NÁCER GONZÁLEZ
127	2855/25-12-01-1	HEINZ-JOACHIM PAUL SCHNEIDER	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", así como a esta última	HEINZ-JOACHIM PAUL SCHNEIDER	01-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala de esta Región de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						del juicio en que se actúa. Se ordena archivar el presente juicio.		
128	2855/25-12-01-1	HEINZ-JOACHIM PAUL SCHNEIDER	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", así como a esta última	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", así como a esta última	01-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala de esta Región de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa. Se ordena archivar el presente juicio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
129	2855/25-12-01-1	HEINZ-JOACHIM PAUL SCHNEIDER	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", así como a esta última	HEINZ-JOACHIM PAUL SCHNEIDER	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026, por la que la autoridad demandada solicitó se le informe si la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio se encuentra firme. Infórmese que con fecha 03/07/2026 se notificó al actor la sentencia de mérito, y mediante proveído de fecha 01/09/2026, se comunicó la declaratoria y certificación de firmeza de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio, por lo que debe estarse a lo acordado en el citado auto.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
130	2855/25-12-01-1	HEINZ-JOACHIM PAUL SCHNEIDER	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", así como a esta última	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", así como a esta última	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026, por la que la autoridad demandada solicitó se le informe si la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio se encuentra firme. Infórmese que con fecha 03/07/2026 se notificó al actor la sentencia de mérito, y mediante proveído de fecha 01/09/2026, se comunicó la declaratoria y	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						certificación de firmeza de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio, por lo que debe estarse a lo acordado en el citado auto.		
131	3007/25-12-01-2	**	Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes en Querétaro, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	**	03-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 10 de febrero de 2026 y se ordena archivar el presente asunto como total y definitivamente conlcuido.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
132	3007/25-12-01-2	**	Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes en Querétaro, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes en Querétaro, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	03-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 10 de febrero de 2026 y se ordena archivar el presente asunto como total y definitivamente conlcuido.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
133	3029/22-12-01-1	INMOBILIARIA PALAFOXIANA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" y a ésta última	INMOBILIARIA PALAFOXIANA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Vista la promoción recibida el 31/08/2026, a través de la cual el Magistrado Instructor de la Ponencia III de la propia Sala, solicitó se le remita el expediente 3029/22-12-01-1, al haber sido ofrecido como prueba dentro del diverso 2765/25-12-01-3. En virtud de que el presente juicio es un asunto total y definitivamente concluido, mediante atento oficio que se gire remítase el expediente de trato, solicitándole se sirva acusar recibo del mismo.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
134	3029/22-12-01-1	INMOBILIARIA PALAFOXIANA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" y a ésta última	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"2\" por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" y a ésta última	02-09-2026	Vista la promoción recibida el 31/08/2026, a través de la cual el Magistrado Instructor de la Ponencia III de la propia Sala, solicitó se le remita el expediente 3029/22-12-01-1, al haber sido ofrecido como prueba dentro del diverso 2765/25-12-01-3. En virtud de que el presente juicio es un asunto total y definitivamente concluido, mediante atento oficio que se gire remítase el expediente de trato, solicitándole se sirva acusar recibo del mismo.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
135	3080/25-12-01-1	MEXICANA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Subdel Pue Sur del Órgano de Operación Adtva. Desconcentrada Estatal en Pue del	MEXICANA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

			IMSS y al H. Consejo Consultivo Delegacional en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS			Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala de esta Región de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa. Se ordena archivar el presente juicio.		
136	3080/25-12-01-1	MEXICANA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Subdel Pue Sur del Órgano de Operación Adtva. Desconcentrada Estatal en Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo Delegacional en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	Subdel Pue Sur del Órgano de Operación Adtva. Desconcentrada Estatal en Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo Delegacional en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala de esta Región de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa. Se ordena archivar el presente juicio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
137	3099/24-12-01-1	IRMA RAMÍREZ GUERRERO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	IRMA RAMÍREZ GUERRERO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026, por el que la enjuiciada, solicita se le amplíe el plazo para dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, se concede una prórroga a la enjuiciada de quince días hábiles, a fin de que exhiba el cumplimento de dicha sentencia, con el apercibimiento de ley.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
138	3099/24-12-01-1	IRMA RAMÍREZ GUERRERO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Puebla del ISSSTE,	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE

			por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	en Puebla del ISSSTE, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica		26/08/2026, por el que la enjuiciada, solicita se le amplíe el plazo para dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, se concede una prórroga a la enjuiciada de quince días hábiles, a fin de que exhiba el cumplimento de dicha sentencia, con el apercibimiento de ley.		CASTILLO ROMERO
139	3141/25-12-01-7	BLUE ICON TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	BLUE ICON TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta el oficio presentado el 21/08/26 por la autoridad demandada. TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se comunica a las partes el horario para la entrega de traslados. Se requiere a la autoridad demandada señale a su perito. Se requiere a la parte actora para que presente a la persona indicada.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
140	3141/25-12-01-7	BLUE ICON TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta el oficio presentado el 21/08/26 por la autoridad demandada. TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se comunica a las partes el horario para la entrega de traslados. Se requiere a la autoridad demandada señale a su perito. Se requiere a la parte actora para que presente a la persona indicada.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
141	3144/24-12-01-2	JOSE EDMUNDO FRANCISCO RAMIREZ CASTAÑEDA	Titular de la Subdelegación Prestaciones Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	JOSE EDMUNDO FRANCISCO RAMIREZ CASTAÑEDA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 31 de agosto de 2026, por el que la Actuaria Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite evidencias criptográficas del acuerdo de 27 de agosto de 2026, a través del cual se advierte que se desechó el citado recurso de revisión y ordena devolver los autos originales del juicio contencioso administrativo en que se actúa en 111 fojas útiles.- En atento oficio que se	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						gire al Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta y anexos.- Se declara que la sentencia definitiva de 26 de mayo de 2025, dictada en el juicio contencioso administrativo 3144/24-12-01-2-OT, ha quedado firme a partir del 31 de agosto del presente año.		
142	3144/24-12-01-2	JOSE EDMUNDO FRANCISCO RAMIREZ CASTAÑEDA	Titular de la Subdelegación Prestaciones Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Titular de la Subdelegación Prestaciones Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 31 de agosto de 2026, por el que la Actuaria Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite evidencias criptográficas del acuerdo de 27 de agosto de 2026, a través del cual se advierte que se desechó el citado recurso de revisión y ordena devolver los autos originales del juicio contencioso administrativo en que se actúa en 111 fojas útiles.- En atento oficio que se gire al Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta y anexos.- Se declara que la sentencia definitiva de 26 de mayo de 2025, dictada en el juicio contencioso administrativo 3144/24-12-01-2-OT, ha quedado firme a partir del 31 de agosto del presente año.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
143	3145/25-12-01-1	MEXICANA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Subdel Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Desconcentrada Estatal en Pue del IMSS y al H. Consejo Consul Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	MEXICANA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala de esta Región de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa. Se ordena archivar el presente juicio.		
144	3145/25-12-01-1	MEXICANA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Subdel Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Desconcentrada Estatal en Pue del IMSS y al H. Consejo Consul Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	Subdel Pue Sur, del Órgano de Operación Adtva Desconcentrada Estatal en Pue del IMSS y al H. Consejo Consul Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala de esta Región de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa. Se ordena archivar el presente juicio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
145	3207/25-12-01-9	RECMAT DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Guardia Nacional José Luis López Pérez, adscrito a la Estación La Tinaja de la Coordinación de Compañía a Vías de Comunicación Veracruz de la Secretaría de la Defensa Nacional	RECMAT DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	02-09-2026	VISTO el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la sentencia definitiva, no fue recurrida con algún medio de defensa legal, por lo que, ha quedado firme, en consecuencia se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido. Dígase a la actora que acuda a esta Sala, para que se le haga entrega de las pruebas documentales ofrecidas dentro del presente juicio, previa razón que de tal circunstancia se asiente en autos, apercibida que de no hacerlo, se ordenará la baja documental.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
146	3207/25-12-01-9	RECMAT DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	Guardia Nacional José Luis López Pérez, adscrito a la Estación La Tinaja de la Coordinación de Compañía a Vías de Comunicación Veracruz de la Secretaría de la Defensa Nacional	Guardia Nacional José Luis López Pérez, adscrito a la Estación La Tinaja de la Coordinación de Compañía a Vías de Comunicación Veracruz de la Secretaría de la Defensa Nacional	02-09-2026	VISTO el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la sentencia definitiva, no fue recurrida con algún medio de defensa legal, por lo que, ha quedado firme, en consecuencia se ordena archivar el	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						presente juicio como asunto total y definitivamente concluido. Dígase a la actora que acuda a esta Sala, para que se le haga entrega de las pruebas documentales ofrecidas dentro del presente juicio, previa razón que de tal circunstancia se asiente en autos, apercibida que de no hacerlo, se ordenará la baja documental.		
147	3233/24-12-01-6	OPERADORA CARMEN SERDÁN, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 02/09/2026 por el que la enjuiciada interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 02/07/2026. Instrúyase a la C. Actuaria adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la actora	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GILBERTO ARTURO GÓMEZ AGUIRRE
148	345/26-12-01-8	CARLOS GONZÁLEZ FLORES.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	CARLOS GONZÁLEZ FLORES.	01-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva de 08 de junio de 2026, quedó firme a partir del 19 de agosto del presente año.- Por lo que el plazo otorgado a la autoridad para cumplir la sentencia definitiva inicia a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
149	345/26-12-01-8	CARLOS GONZÁLEZ FLORES.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	01-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva de 08 de junio de 2026, quedó firme a partir del 19 de agosto del presente año.- Por lo que el plazo otorgado a la autoridad para cumplir la sentencia definitiva inicia a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
150	345/26-12-01-8	CARLOS GONZÁLEZ FLORES.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva de 08 de junio de 2026, quedó firme a partir del 19 de agosto del presente año.- Por lo que el plazo otorgado a la autoridad para cumplir la sentencia definitiva inicia a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
151	35/26-12-01-8	ALICIA ADRIANA ACOSTA VINAS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	ALICIA ADRIANA ACOSTA VINAS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que la autoridad demandada interpone por conducto de esta Sala RECURSO DE	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

			de la unidad jurídica encargada de su defensa			REVISIÓN ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, en contra de la sentencia definitiva de 10 de julio de 2026, emitida por esta Sala. E emplácese a la parte actora. Por último, una vez que obren las constancias del emplazamiento que se ordena, en atento oficio, remítase el Recurso de Revisión, para los efectos legales a que haya lugar, PREVIA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA FALSA.		
152	35/26-12-01-8	ALICIA ADRIANA ACOSTA VINAS	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en Puebla, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido por el que la autoridad demandada interpone por conducto de esta Sala RECURSO DE REVISIÓN ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, en contra de la sentencia definitiva de 10 de julio de 2026, emitida por esta Sala. E emplácese a la parte actora. Por último, una vez que obren las constancias del emplazamiento que se ordena, en atento oficio, remítase el Recurso de Revisión, para los efectos legales a que haya lugar, PREVIA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA FALSA.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
153	370/26-12-01-8	ERIC GÓMEZ HERNÁNDEZ.	Director de Ingresos y Fiscalización, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	ERIC GÓMEZ HERNÁNDEZ.	01-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva de 18 de junio de 2026, ha quedado firme a partir del 18 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
154	370/26-12-01-8	ERIC GÓMEZ HERNÁNDEZ.	Director de Ingresos y Fiscalización, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Director de Ingresos y Fiscalización, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	01-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva de 18 de junio de 2026, ha quedado firme a partir del 18 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.		
155	370/26-12-01-8	ERIC GÓMEZ HERNÁNDEZ.	Director de Ingresos y Fiscalización, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	01-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva de 18 de junio de 2026, ha quedado firme a partir del 18 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
156	370/26-12-01-8	ERIC GÓMEZ HERNÁNDEZ.	Director de Ingresos y Fiscalización, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva de 18 de junio de 2026, ha quedado firme a partir del 18 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
157	467/26-12-01-2	HERA APPAREL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	HERA APPAREL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 17 de junio de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora y a las autoridades demandadas el 03 de julio de 2026, sin que a la fecha hubieran interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 17 de junio de 2026, quedó firme a partir del 20 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

158	467/26-12-01-2	HERA APPAREL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 17 de junio de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora y a las autoridades demandadas el 03 de julio de 2026, sin que a la fecha hubieran interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 17 de junio de 2026, quedó firme a partir del 20 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
159	467/26-12-01-2	HERA APPAREL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que la sentencia definitiva de 17 de junio de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora y a las autoridades demandadas el 03 de julio de 2026, sin que a la fecha hubieran interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que la sentencia definitiva de 17 de junio de 2026, quedó firme a partir del 20 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
160	469/26-12-01-8	INSTITUTO CULINARIO DE MÉXICO, A.C.	Jefa de Ejecución Fiscal de la Oficina para Cobros, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	INSTITUTO CULINARIO DE MÉXICO, A.C.	01-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva de 02 de julio de 2026, ha quedado firme a partir del 26 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
161	469/26-12-01-8	INSTITUTO CULINARIO DE MÉXICO, A.C.	Jefa de Ejecución Fiscal de la Oficina para Cobros, del Órgano de Operación	Jefa de Ejecución Fiscal de la Oficina para Cobros, del	01-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva de 02 de julio de	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

			Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica		2026, ha quedado firme a partir del 26 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.		
162	499/23-12-01-9	MA. DEL CARMEN CERVANTES LÓPEZ	Directora de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MA. DEL CARMEN CERVANTES LÓPEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dictó un acuerdo en el juicio de amparo, en el que informa que a la fecha de emisión del citado oficio, el aludido juicio de garantías se encuentra en revisión, radicado en el índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las manifestaciones vertidas en su texto, el cual se ordena agregar a los autos del cuaderno de amparo indirecto del juicio en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
163	499/23-12-01-9	MA. DEL CARMEN CERVANTES LÓPEZ	Directora de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Directora de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dictó un acuerdo en el juicio de amparo, en el que informa que a la fecha de emisión del citado oficio, el aludido juicio de garantías se encuentra en revisión, radicado en el índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las manifestaciones vertidas en su texto, el cual se ordena	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						agregar a los autos del cuaderno de amparo indirecto del juicio en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.		
164	499/23-12-01-9	MA. DEL CARMEN CERVANTES LÓPEZ	Directora de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dictó un acuerdo en el juicio de amparo, en el que informa que a la fecha de emisión del citado oficio, el aludido juicio de garantías se encuentra en revisión, radicado en el índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las manifestaciones vertidas en su texto, el cual se ordena agregar a los autos del cuaderno de amparo indirecto del juicio en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
165	514/25-12-01-8	RECARGAZUL SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	RECARGAZUL SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se requiere a la autoridad demandada, para que en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 14 de agosto de 2025, o en su caso, el impedimento material para ello. Se apercibe a la autoridad demandada en caso de incumplir lo antes precisado, además de comunicarlo a su superior Jerárquico se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces de salario mínimo general vigente.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
166	514/25-12-01-8	RECARGAZUL SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	01-09-2026	Se requiere a la autoridad demandada, para que en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del presente acuerdo, informe sobre el cumplimiento dado a	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

						la sentencia definitiva de 14 de agosto de 2025, o en su caso, el impedimento material para ello. Se apercibe a la autoridad demandada en caso de incumplir lo antes precisado, además de comunicarlo a su superior Jerárquico se le impondrá una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces de salario mínimo general vigente.		
167	525/22-12-01-8	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	01-09-2026	Se declara que el cumplimiento de ejecutoria de 19 de junio de 2026, quedó firme a partir del 20 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
168	525/22-12-01-8	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	01-09-2026	Se declara que el cumplimiento de ejecutoria de 19 de junio de 2026, quedó firme a partir del 20 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
169	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	RENAVI/61624/2023	01-09-2026	Visto el oficio recibido en esta Sala el 21/08/2026, por medio del cual la autoridad enjuiciada interpuso recurso de reclamación en contra del proveído de 06/06/2026. Ahora bien, toda vez que mediante el oficio de fecha 10/08/2026, se remitieron los autos originales del juicio en el cual se actúa y sus anexos al Presidente de este Tribunal, por facultad de atracción, mediante atento oficio que se gire al	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						citado Magistrado, solicítesele que de no haber inconveniente alguno devuelva el expediente en que se actúa, a efecto de acordar lo conducente respecto de la reclamación interpuesta, asimismo se reserva el oficio de cuenta hasta en tanto obre en esta Sala los autos del presente juicio.		
170	551/24-12-01-1	RENAVI/61624/2023	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	Visto el oficio recibido en esta Sala el 21/08/2026, por medio del cual la autoridad enjuiciada interpuso recurso de reclamación en contra del proveído de 06/06/2026. Ahora bien, toda vez que mediante el oficio de fecha 10/08/2026, se remitieron los autos originales del juicio en el cual se actúa y sus anexos al Presidente de este Tribunal, por facultad de atracción, mediante atento oficio que se gire al citado Magistrado, solicítesele que de no haber inconveniente alguno devuelva el expediente en que se actúa, a efecto de acordar lo conducente respecto de la reclamación interpuesta, asimismo se reserva el oficio de cuenta hasta en tanto obre en esta Sala los autos del presente juicio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
171	585/26-12-01-2	LIMITEX, S.A. DE C.V.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	LIMITEX, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el día 01/09/2026 por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 03 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						efectos legales correspondientes.		
172	585/26-12-01-2	LIMITEX, S.A. DE C.V.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el día 01/09/2026 por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 03 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
173	585/26-12-01-2	LIMITEX, S.A. DE C.V.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el día 01/09/2026 por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 03 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
174	585/26-12-01-2	LIMITEX, S.A. DE C.V.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	LIMITEX, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 03 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente;	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Sexto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
175	585/26-12-01-2	LIMITEX, S.A. DE C.V.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 03 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Sexto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
176	585/26-12-01-2	LIMITEX, S.A. DE C.V.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 03 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Sexto Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
177	588/23-12-01-2	CONFECCIONES XERCICE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	CONFECCIONES XERCICE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 31 de agosto de 2026, por el que el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa que se reservó proveer respecto a la demanda de amparo de la quejosa, hasta en tanto esta Juzgadora remita las constancias de notificación a las partes del auto de 20 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y se ordena remitir las constancias solicitadas.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
178	588/23-12-01-2	CONFECCIONES XERCICE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 31 de agosto de 2026, por el que el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa que se reservó proveer respecto a la demanda de amparo de la quejosa, hasta en tanto esta Juzgadora remita las constancias de notificación a las partes del auto de 20 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y se ordena remitir las constancias solicitadas.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
179	588/23-12-01-2	CONFECCIONES XERCICE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 31 de agosto de 2026, por el que el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa que se reservó proveer	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						respecto a la demanda de amparo de la quejosa, hasta en tanto esta Juzgadora remita las constancias de notificación a las partes del auto de 20 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y se ordena remitir las constancias solicitadas.		
180	588/23-12-01-2	CONFECCIONES XERCICE, S.A. DE C.V.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Jurídica Encargada de su defensa	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 31 de agosto de 2026, por el que el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa que se reservó proveer respecto a la demanda de amparo de la quejosa, hasta en tanto esta Juzgadora remita las constancias de notificación a las partes del auto de 20 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y se ordena remitir las constancias solicitadas.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
181	612/23-12-01-9	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, en relación al requerimiento formulado, exhibe diversas documentales y solicita una prórroga para poder exhibir el cumplimiento al fallo definitivo. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las manifestaciones vertidas en su texto y dígase a la enjuiciada se le otorga la prorroga solicitada.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
182	612/23-12-01-9	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Comisión Bipartita de Atención al Derechohabiente, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la unidad administrati	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, la autoridad demandada, en relación al requerimiento formulado, exhibe diversas documentales y solicita una prórroga para poder exhibir el cumplimiento al fallo definitivo. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las manifestaciones vertidas en su texto y dígase a la enjuiciada se le otorga la prorroga solicitada.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

183	628/26-12-01-8	TOP JEAN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	TOP JEAN, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido por el que la parte actora promueve JUICIO DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva de 02 de julio de 2026, emitida por esta Instrucción. Téngase por recibida la demanda de garantías aludida. Con copia simple de la demanda de amparo, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que comparezcan al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. Ríndase el informe justificado.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
184	628/26-12-01-8	TOP JEAN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido por el que la parte actora promueve JUICIO DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva de 02 de julio de 2026, emitida por esta Instrucción. Téngase por recibida la demanda de garantías aludida. Con copia simple de la demanda de amparo, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que comparezcan al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. Ríndase el informe justificado.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
185	628/26-12-01-8	TOP JEAN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido por el que la parte actora promueve JUICIO DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva de 02 de julio de 2026, emitida por esta Instrucción. Téngase por recibida la demanda de garantías aludida. Con copia simple de la demanda de amparo, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que comparezcan al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. Ríndase el informe justificado.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

186	662/26-12-01-9	ROSENDO ITURBE MILLAN	Guardia Nacional Hibraim García Malagón, adscrito a la Estación San Juan del Río en la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Secretaría de la Defensa Nacional	ROSENDO ITURBE MILLAN	02-09-2026	VISTO el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la sentencia definitiva, no fue recurrida con algún medio de defensa legal, por lo que, ha quedado firme, en consecuencia, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido. Dígase a las partes que acudan a esta Sala, para que se les haga entrega de las pruebas documentales ofrecidas dentro del presente juicio, previa razón que de tal circunstancia se asiente en autos, apercibido que de no hacerlo, se ordenará la baja documental.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
187	662/26-12-01-9	ROSENDO ITURBE MILLAN	Guardia Nacional Hibraim García Malagón, adscrito a la Estación San Juan del Río en la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Secretaría de la Defensa Nacional	Guardia Nacional Hibraim García Malagón, adscrito a la Estación San Juan del Río en la Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Querétaro de la Secretaría de la Defensa Naci	02-09-2026	VISTO el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que la sentencia definitiva, no fue recurrida con algún medio de defensa legal, por lo que, ha quedado firme, en consecuencia, se ordena archivar el presente juicio como asunto total y definitivamente concluido. Dígase a las partes que acudan a esta Sala, para que se les haga entrega de las pruebas documentales ofrecidas dentro del presente juicio, previa razón que de tal circunstancia se asiente en autos, apercibido que de no hacerlo, se ordenará la baja documental.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
188	689/26-12-01-9	PLÁSTICOS DIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	PLÁSTICOS DIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, el representante legal de la actora solicita la devolución de la copia certificada del instrumento notarial exhibido para acreditar su personalidad en el presente juicio. Dígase al promovente que se acuerda de conformidad su solicitud, por lo que se ordena la devolución de la copia certificada del referido documento, previo cotejo y certificación que se realice con la copia simple que de dicho	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						instrumento sea exhibida y razón que de tal circunstancia se asiente en autos.		
189	689/26-12-01-9	PLÁSTICOS DIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual, el representante legal de la actora solicita la devolución de la copia certificada del instrumento notarial exhibido para acreditar su personalidad en el presente juicio. Dígase al promovente que se acuerda de conformidad su solicitud, por lo que se ordena la devolución de la copia certificada del referido documento, previo cotejo y certificación que se realice con la copia simple que de dicho instrumento sea exhibida y razón que de tal circunstancia se asiente en autos.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
190	693/22-12-01-2	YOVANY OLMEDO CHOLULA	Titular de la Subdelegación Izúcar de Matamoros, Órgano operativo del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	YOVANY OLMEDO CHOLULA	01-09-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que el cumplimiento de ejecutoria de 03 de junio de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional al actor y a las autoridades demandadas el 06 de julio de 2026, sin que a la fecha hubieran interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que el cumplimiento de ejecutoria de 03 de junio de 2026, quedó firme a partir del 21 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
191	693/22-12-01-2	YOVANY OLMEDO CHOLULA	Titular de la Subdelegación Izúcar de Matamoros, Órgano operativo del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Titular de la Subdelegación Izúcar de Matamoros, Órgano operativo del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Un	01-09-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que el cumplimiento de ejecutoria de 03 de junio de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional al actor y a las autoridades demandadas el 06 de julio de 2026, sin que a la fecha hubieran interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que el cumplimiento de ejecutoria de 03 de junio de 2026, quedó firme a partir del 21 de agosto del presente año; en consecuencia,	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO

						ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.		
192	693/22-12-01-2	YOVANY OLMEDO CHOLULA	Titular de la Subdelegación Izúcar de Matamoros, Órgano operativo del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	01-09-2026	La revisión al expediente en que se actúa, revela que el cumplimiento de ejecutoria de 03 de junio de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional al actor y a las autoridades demandadas el 06 de julio de 2026, sin que a la fecha hubieran interpuesto algún medio de defensa; en ese sentido, se declara que el cumplimiento de ejecutoria de 03 de junio de 2026, quedó firme a partir del 21 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	SAID ABRAHAM TELLEZ CASTILLO
193	714/20-12-01-8	IMPO EXPORT FERGAR, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	IMPO EXPORT FERGAR, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que el Magistrado Instructor de la Ponencia III de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, devuelve los autos del juicio de nulidad 714/20-12-01-8-OT, en virtud de haber cumplido su cometido en el diverso 2244/25-12-01-6. Acúsese recibo.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
194	714/20-12-01-8	IMPO EXPORT FERGAR, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que el Magistrado Instructor de la Ponencia III de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, devuelve los autos del juicio de nulidad 714/20-12-01-8-OT, en virtud de haber cumplido su cometido en el diverso 2244/25-12-01-6. Acúsese recibo.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
195	714/20-12-01-8	IMPO EXPORT FERGAR, S.A. DE C.V.	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\".	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido, por el que el Magistrado Instructor de la Ponencia III de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, devuelve los autos del juicio de nulidad 714/20-12-01-8-OT, en virtud de haber cumplido su cometido en el diverso 2244/25-12-01-6. Acúsese recibo.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA

196	743/23-12-01-7	GRUPO ÍNDICO SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	GRUPO ÍNDICO SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	02-09-2026	Agréguese el oficio presentado el 31/08/26, a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito requiere a esta Sala para que informe lo realizado en cumplimiento a la ejecutoria. Atento a lo anterior, mediante atento oficio que se gire, remítase infórmese el estado procesal del juicio, para los efectos legales a que haya lugar.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
197	743/23-12-01-7	GRUPO ÍNDICO SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	02-09-2026	Agréguese el oficio presentado el 31/08/26, a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito requiere a esta Sala para que informe lo realizado en cumplimiento a la ejecutoria. Atento a lo anterior, mediante atento oficio que se gire, remítase infórmese el estado procesal del juicio, para los efectos legales a que haya lugar.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
198	743/23-12-01-7	GRUPO ÍNDICO SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	02-09-2026	Agréguese el oficio presentado el 31/08/26, a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito requiere a esta Sala para que informe lo realizado en cumplimiento a la ejecutoria. Atento a lo anterior, mediante atento oficio que se gire, remítase infórmese el estado procesal del juicio, para los efectos legales a que haya lugar.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
199	767/24-12-01-1	SOCIEDAD POZO NUMERO 32 VENUSTIANO CARRANZA, S. DE P.R. DE R.I	Subdirección General de Administración del Agua de la CONAGUA, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	SOCIEDAD POZO NUMERO 32 VENUSTIANO CARRANZA, S. DE P.R. DE R.I	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala de esta Región de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa. Se ordena archivar el presente juicio.		
200	767/24-12-01-1	SOCIEDAD POZO NUMERO 32 VENUSTIANO CARRANZA, S. DE P.R. DE R.I	Subdirección General de Administración del Agua de la CONAGUA, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdirección General de Administración del Agua de la CONAGUA, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala de esta Región de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa. Se ordena archivar el presente juicio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
201	79/26-12-01-9	ELIGIO MARTINEZ CASTRO	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente, de la Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	ELIGIO MARTINEZ CASTRO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito, por medio del cual los actores, autorizan en el presente juicio a diversas personas. Téngase por recibido el escrito de referencia, por autorizadas en términos amplios, así como para oír, recibir notificaciones e imponerse de los autos a las personas señaladas.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
202	79/26-12-01-9	ELIGIO MARTINEZ CASTRO	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente, de la Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	Titular de la Dirección Jurídica de la Gerencia Divisional de Distribución Centro Oriente, de la Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito, por medio del cual los actores, autorizan en el presente juicio a diversas personas. Téngase por recibido el escrito de referencia, por autorizadas en términos amplios, así como para oír, recibir notificaciones e imponerse de los autos a las personas señaladas.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
203	803/26-12-01-9	SKYTEX MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua	SKYTEX MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción por la que el representante legal de la actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO

						autoridad demandada para que produzca su contestación respectiva.		
204	803/26-12-01-9	SKYTEX MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción por la que el representante legal de la actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se ordena correr traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación respectiva.	LAWRENCE SALOME FLORES AYVAR	GEORGINA YAÑEZ ARROYO
205	814/26-12-01-1	GESTION VANGUARD DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Subdel Pue Sur del Órgano de Operación Adtva Desconcentrada Estatal en Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	GESTION VANGUARD DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala de esta Región de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa. Se ordena archivar el presente juicio.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
206	814/26-12-01-1	GESTION VANGUARD DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Subdel Pue Sur del Órgano de Operación Adtva Desconcentrada Estatal en Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Del Estatal en Pue del IMSS	Subdel Pue Sur del Órgano de Operación Adtva Desconcentrada Estatal en Pue del IMSS y al H. Consejo Consultivo Del en Pue del citado Instituto, ambos por conducto de la Jefatura de Servicios Jurídicos	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala de esta Región de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa. Se ordena	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

						archivar el presente juicio.		
207	838/26-12-01-8	LUIS JHOVANY ELIZALDE AGUILAR.	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	LUIS JHOVANY ELIZALDE AGUILAR.	01-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva de 22 de junio de 2026, ha quedado firme a partir del 20 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
208	838/26-12-01-8	LUIS JHOVANY ELIZALDE AGUILAR.	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Unidad Jurídica encargad	01-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva de 22 de junio de 2026, ha quedado firme a partir del 20 de agosto del presente año; en consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente que de la misma obre en autos.	MPML JORGE TREJO MARTINEZ	CLAUDIO AGUSTÍN FERIA MEDINA
209	874/25-12-01-7	CHARLES MTANOUS GALI	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	CHARLES MTANOUS GALI	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 20/08/26, y el acta levantada a través de los cuales el perito designado por la autoridad demandada, rinde y ratifica el dictamen correspondiente. Atento a lo anterior, téngase por rendido y ratificado el dictamen del perito, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
210	874/25-12-01-7	CHARLES MTANOUS GALI	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 20/08/26, y el acta levantada a través de los cuales el perito designado por la autoridad demandada, rinde y ratifica el dictamen correspondiente. Atento a lo anterior, téngase por rendido y ratificado el dictamen del perito, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ

211	874/25-12-01-7	CHARLES MTANOUS GALI	Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto del Procurador Fiscal de dicha Secretaría	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 20/08/26, y el acta levantada a través de los cuales el perito designado por la autoridad demandada, rinde y ratifica el dictamen correspondiente. Atento a lo anterior, téngase por rendido y ratificado el dictamen del perito, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	SARAÍ VILLANUEVA MENDEZ
212	943/26-12-01-1	GERARDO HERRERA TAPIA	Estación Izúcar de Matamoros, Puebla de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	GERARDO HERRERA TAPIA	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO
213	943/26-12-01-1	GERARDO HERRERA TAPIA	Estación Izúcar de Matamoros, Puebla de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Estación Izúcar de Matamoros, Puebla de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Vista el acta de certificación, se advierte que la Secretaria de Acuerdos de la Ponencia I de la Primera Sala Regional en Puebla de este Tribunal, certificó que la sentencia definitiva, QUEDÓ FIRME. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hágase del conocimiento de las partes la declaratoria de firmeza de la sentencia definitiva del juicio en que se actúa.	ERIKA ELIZABETH RAMM GONZÁLEZ	MARIA GUADALUPE CASTILLO ROMERO

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

PUEBLA
SEGUNDA SALA REGIONAL EN PUEBLA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1674/26-12-02-4	EXPRESOS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.	Dirección General del Centro SCT Tlaxcala Coordinación General de Centros SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	OMNIBUS CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V. (TERCERO INTERESADO)	01-09-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD para rendir el informe correspondiente a la solicitud de suspensión.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	ANA GABRIELA MORALES ALFARO
2	1674/26-12-02-4	EXPRESOS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.	Dirección General del Centro SCT Tlaxcala Coordinación General de Centros SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	OMNIBUS CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V. (TERCERO INTERESADO)	02-09-2026	I. Ha resultado infundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado en el presente juicio, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del presente fallo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	ANA GABRIELA MORALES ALFARO
3	686/26-12-02-3	PAPELERÍAS SUPER PRECIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	PAPELERÍAS SUPER PRECIO, S.A. DE C.V.	08-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el siete de septiembre de dos mil veintiséis, por la parte actora. Se tiene que la sentencia emitida en el presente juicio adquirió el carácter de firme. En consecuencia, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. Expídase la copia solicitada.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
4	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el veintiséis de agosto del año en curso, por medio del cual, el Jefe del Departamento Contencioso en ausencia del Jefe Delegacional de los Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, desahoga la vista ordenada en el acuerdo de seis de julio del año en curso, téngase por desahogada la vista ordenada en el proveído de referencia, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						consideración en el momento procesal oportuno		
5	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el veintiséis de agosto del año en curso, por medio del cual, el Jefe del Departamento Contencioso en ausencia del Jefe Delegacional de los Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, desahoga la vista ordenada en el acuerdo de seis de julio del año en curso, téngase por desahogada la vista ordenada en el proveído de referencia, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
6	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Delegación Regional de Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el veintiséis de agosto del año en curso, por medio del cual, el Jefe del Departamento Contencioso en ausencia del Jefe Delegacional de los Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, desahoga la vista ordenada en el acuerdo de seis de julio del año en curso, téngase por desahogada la vista ordenada en el proveído de referencia, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
7	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el veintiséis de agosto del año en curso, por medio del cual, el Jefe del Departamento Contencioso en ausencia del Jefe Delegacional de los Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, desahoga la vista ordenada en el acuerdo de seis de julio del año en curso, téngase por desahogada la vista ordenada en el	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						proveído de referencia, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
8	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el veintiséis de agosto del año en curso, por medio del cual, el Jefe del Departamento Contencioso en ausencia del Jefe Delegacional de los Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, desahoga la vista ordenada en el acuerdo de seis de julio del año en curso, téngase por desahogada la vista ordenada en el proveído de referencia, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
9	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el veintiséis de agosto del año en curso, por medio del cual, el Jefe del Departamento Contencioso en ausencia del Jefe Delegacional de los Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, desahoga la vista ordenada en el acuerdo de seis de julio del año en curso, téngase por desahogada la vista ordenada en el proveído de referencia, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
10	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el veintiséis de agosto del año en curso, por medio del cual, el Jefe del Departamento Contencioso en ausencia del Jefe Delegacional de los Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, desahoga la	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						vista ordenada en el acuerdo de seis de julio del año en curso, téngase por desahogada la vista ordenada en el proveído de referencia, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
11	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el veintiséis de agosto del año en curso, por medio del cual, el Jefe del Departamento Contencioso en ausencia del Jefe Delegacional de los Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, desahoga la vista ordenada en el acuerdo de seis de julio del año en curso, téngase por desahogada la vista ordenada en el proveído de referencia, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
12	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el veintiséis de agosto del año en curso, por medio del cual, el Jefe del Departamento Contencioso en ausencia del Jefe Delegacional de los Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nuevo León, desahoga la vista ordenada en el acuerdo de seis de julio del año en curso, téngase por desahogada la vista ordenada en el proveído de referencia, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
13	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ni fecha, y el oficio sin número, de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, recibidos el treinta y uno posterior, por medio de los cuales,	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						diversas autoridades demandadas, producen su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto de los oficios de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social		
14	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ni fecha, y el oficio sin número, de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, recibidos el treinta y uno posterior, por medio de los cuales, diversas autoridades demandadas, producen su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto de los oficios de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
15	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Delegación Regional de Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ni fecha, y el oficio sin número, de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, recibidos el treinta y uno posterior, por medio de los cuales, diversas autoridades demandadas, producen su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto de los oficios de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social		
16	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ni fecha, y el oficio sin número, de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, recibidos el treinta y uno posterior, por medio de los cuales, diversas autoridades demandadas, producen su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto de los oficios de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
17	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ni fecha, y el oficio sin número, de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, recibidos el treinta y uno posterior, por medio de los cuales, diversas autoridades demandadas, producen su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto de los oficios de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
18	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ni fecha, y el oficio sin número, de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, recibidos el treinta y uno posterior, por medio de los cuales, diversas autoridades demandadas, producen su CONTESTACIÓN A LA	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto de los oficios de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social		
19	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ni fecha, y el oficio sin número, de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, recibidos el treinta y uno posterior, por medio de los cuales, diversas autoridades demandadas, producen su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto de los oficios de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
20	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ni fecha, y el oficio sin número, de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, recibidos el treinta y uno posterior, por medio de los cuales, diversas autoridades demandadas, producen su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto de los oficios de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						Instituto Mexicano del Seguro Social		
21	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ni fecha, y el oficio sin número, de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, recibidos el treinta y uno posterior, por medio de los cuales, diversas autoridades demandadas, producen su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto de los oficios de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
22	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido el dos de septiembre siguiente, por medio del cual, el Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en representación de las Delegaciones Regionales de Jalisco, Coahuila y Estado de México, produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto del oficio de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
23	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido el dos de septiembre siguiente, por medio del cual, el Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						Vivienda para los Trabajadores en representación de las Delegaciones Regionales de Jalisco, Coahuila y Estado de México, produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto del oficio de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social		
24	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Delegación Regional de Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido el dos de septiembre siguiente, por medio del cual, el Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en representación de las Delegaciones Regionales de Jalisco, Coahuila y Estado de México, produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto del oficio de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
25	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Delegación Regional de Jalisco del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido el dos de septiembre siguiente, por medio del cual, el Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en representación de las Delegaciones Regionales de Jalisco, Coahuila y Estado de México,	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto del oficio de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social		
26	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Delegación Regional de Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido el dos de septiembre siguiente, por medio del cual, el Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en representación de las Delegaciones Regionales de Jalisco, Coahuila y Estado de México, produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto del oficio de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
27	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido el dos de septiembre siguiente, por medio del cual, el Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en representación de las Delegaciones Regionales de Jalisco, Coahuila y Estado de México, produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto del oficio de cuenta, así como correr	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social		
28	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Libertad Reforma del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido el dos de septiembre siguiente, por medio del cual, el Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en representación de las Delegaciones Regionales de Jalisco, Coahuila y Estado de México, produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto del oficio de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
29	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Los Reyes La Paz del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido el dos de septiembre siguiente, por medio del cual, el Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en representación de las Delegaciones Regionales de Jalisco, Coahuila y Estado de México, produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto del oficio de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social		
30	1014/26-12-02-6	MARKETPLACE MULTIABASTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion Apodaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido el dos de septiembre siguiente, por medio del cual, el Gerente Contencioso Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en representación de las Delegaciones Regionales de Jalisco, Coahuila y Estado de México, produce su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, se reserva acordar lo conducente respecto del oficio de cuenta, así como correr traslado a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación interpuesto por la accionante en contra del proveído ocho de junio pasado, en la parte en la que se desechó la demanda respecto del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
31	1146/26-12-02-3	JOSÉ NARCISO SÁNCHEZ FLORES	Estación San Juan del Río de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JOSÉ NARCISO SÁNCHEZ FLORES	03-09-2026	Agréguese el oficio recibido el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la autoridad demandada formula alegatos por escrito. Sin mayor trámite, agréguese.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
32	1146/26-12-02-3	JOSÉ NARCISO SÁNCHEZ FLORES	Estación San Juan del Río de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Estación San Juan del Río de la Guardia Nacional, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Agréguese el oficio recibido el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, la autoridad demandada formula alegatos por escrito. Sin mayor trámite, agréguese.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
33	1169/26-12-02-5	INGENIERIA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INGENIERIA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Se tiene a la autoridad oficiante rendiendo el informe de suspensión solicitada por la actora.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
34	1169/26-12-02-5	INGENIERIA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10-08-2026	Se tiene a la autoridad oficiante rendiendo el informe de suspensión solicitada por la actora.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
35	1169/26-12-02-5	INGENIERIA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL	INGENIERIA OBRA CIVIL E	17-08-2026	La revisión al expediente, revela que, se concedió al	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

			SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INSTALACIONES, S.A. DE C.V.		tercero interesado el plazo legal para que se apersonara al presente juicio, sin que compareciera pese a estar debidamente notificado; en consecuencia, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DEL TERCERO INTERESADo PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN EL ACUERDO INDICADO; en consecuencia de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento ordenado en dicho acuerdo; por lo tanto, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO, PARA APERSONARSE EN EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA.- Se gira oficio al Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para que rinda el informe requerido, con el apercibimiento correspondiente.		
36	1169/26-12-02-5	INGENIERIA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	17-08-2026	La revisión al expediente, revela que, se concedió al tercero interesado el plazo legal para que se apersonara al presente juicio, sin que compareciera pese a estar debidamente notificado; en consecuencia, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DEL TERCERO INTERESADo PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN EL ACUERDO INDICADO; en consecuencia de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento ordenado en dicho acuerdo; por lo tanto, SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DEL DERECHO DEL TERCERO INTERESADO, PARA APERSONARSE EN EL JUICIO EN QUE SE ACTÚA.- Se gira oficio al Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para que rinda el informe requerido,	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						con el apercibimiento correspondiente.		
37	1169/26-12-02-5	INGENIERIA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INGENIERIA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	18-08-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual la enjuiciada contesta la demanda.- Visto su contenido, se tiene por contestada la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.- Se ordena dar vista a la actora, para su conocimiento y efectos legales conducentes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
38	1169/26-12-02-5	INGENIERIA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	18-08-2026	Se da cuenta con el oficio, mediante el cual la enjuiciada contesta la demanda.- Visto su contenido, se tiene por contestada la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.- Se ordena dar vista a la actora, para su conocimiento y efectos legales conducentes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
39	1169/26-12-02-5	INGENIERIA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INGENIERIA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	11-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA: II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SOLICITADA POR LA ACTORA.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
40	1169/26-12-02-5	INGENIERIA OBRA CIVIL E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE TLAXCALA 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA: II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, SOLICITADA POR LA ACTORA.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
41	1173/24-12-02-5	VPT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,.	VPT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa la resolución que negó el amparo	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						solicitado; mediante atento oficio dirigido al Tribunal Colegiado oficiante, acúsese el recibo correspondiente; lo anterior se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes.		
42	1173/24-12-02-5	VPT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa la resolución que negó el amparo solicitado; mediante atento oficio dirigido al Tribunal Colegiado oficiante, acúsese el recibo correspondiente; lo anterior se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
43	1179/26-12-02-7	NICOLA BARBIERI	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	NICOLA BARBIERI	02-09-2026	Téngase por rendido y ratificado el dictamen; se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
44	1179/26-12-02-7	NICOLA BARBIERI	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Téngase por rendido y ratificado el dictamen; se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
45	1179/26-12-02-7	NICOLA BARBIERI	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	NICOLA BARBIERI	03-09-2026	Se requiere al perito tercero para que en el plazo de TRES días se presente a aceptar el cargo y protestar su desempeño, apercibido que en caso de no hacerlo sin justa causa, se hará uso de las medidas de apremio establecidas en la Ley.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
46	1179/26-12-02-7	NICOLA BARBIERI	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se requiere al perito tercero para que en el plazo de TRES días se presente a aceptar el cargo y protestar su desempeño, apercibido que en caso de no hacerlo sin justa causa, se hará uso de las medidas de apremio establecidas en la Ley.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
47	1265/26-12-02-8	JOSE ARNULFO TORIJA CANO	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE LA PAZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	JOSE ARNULFO TORIJA CANO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, téngase por indicados el domicilio y correo electrónico que cita, por autorizados a los delegados que se	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						mencionan, por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo, por exhibido el expediente administrativo, se ordena correr el traslado correspondiente y dígase a las partes que disponen del término referido para formular sus alegatos		
48	1265/26-12-02-8	JOSE ARNULFO TORIJA CANO	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE LA PAZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE LA PAZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN MÉXICO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, téngase por indicados el domicilio y correo electrónico que cita, por autorizados a los delegados que se mencionan, por admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo, por exhibido el expediente administrativo, se ordena correr el traslado correspondiente y dígase a las partes que disponen del término referido para formular sus alegatos	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
49	1309/26-12-02-6	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito sin fecha, recibido el uno de septiembre de dos mil veintiséis, por medio del cual el representante legal de la sociedad actora, pretende formular su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, se requiere a al representante legal de la persona moral actuante para que, en el término de tres días hábiles, previa cita comparezca ante esta Sala, con una identificación oficial en la que obre su fotografía y firma, a manifestar sí reconoce como suya la firma que calza en el escrito de cuenta, apercibida que, de no hacerlo en la forma y término precisados, se tendrá por no presentada la ampliación a la demanda	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
50	1309/26-12-02-6	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefatura de Servicios Jurídicos en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito sin fecha, recibido el uno de septiembre de dos mil veintiséis, por medio del cual el representante legal	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

				encargada de su defensa jurídica		de la sociedad actora, pretende formular su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA, se requiere a al representante legal de la persona moral actuante para que, en el término de tres días hábiles, previa cita comparezca ante esta Sala, con una identificación oficial en la que obre su fotografía y firma, a manifestar sí reconoce como suya la firma que calza en el escrito de cuenta, apercibida que, de no hacerlo en la forma y término precisados, se tendrá por no presentada la ampliación a la demanda		
51	1406/26-12-02-6	MIGUEL ANGEL LEZAMA TORRES	Comisión Federal de Electricidad.	MIGUEL ANGEL LEZAMA TORRES	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ni fecha, recibido el dos de septiembre de dos mil veintiséis, por medio del cual, la autoridad demandada, desahoga la vista ordenada en el acuerdo de catorce de agosto del año en curso, respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, téngase por desahogada la vista ordenada en el proveído de referencia, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
52	1406/26-12-02-6	MIGUEL ANGEL LEZAMA TORRES	Comisión Federal de Electricidad.	Comisión Federal de Electricidad.	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ni fecha, recibido el dos de septiembre de dos mil veintiséis, por medio del cual, la autoridad demandada, desahoga la vista ordenada en el acuerdo de catorce de agosto del año en curso, respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, téngase por desahogada la vista ordenada en el proveído de referencia, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

53	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio. Se deja sin efectos el acuerdo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
54	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	12-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio. Se deja sin efectos el acuerdo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
55	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	12-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio. Se deja sin efectos el acuerdo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
56	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	C. LEDEZMA OLIVA MA NATIVIDAD (TERCERO INTERESADO)	12-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio. Se deja sin efectos el acuerdo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
57	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por formulados los alegatos.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
58	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por formulados los alegatos.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
59	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por formulados los alegatos.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
60	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	C. LEDEZMA OLIVA MA NATIVIDAD (TERCERO INTERESADO)	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se tiene por formulados los alegatos.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
61	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	14-08-2026	I. Ha sido procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada.II. Se concluye que las firmas que obran al calce de los escritos de demanda y de ampliación a la demanda, presentados en este Tribunal, los días 3 de junio y 7 de octubre de 2025, respectivamente, NO corresponden al puño y letra de la representante legal de la parte actora.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
62	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	14-08-2026	I. Ha sido procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada.II. Se concluye que las firmas que obran al calce de los escritos de demanda y de ampliación a la demanda, presentados en este Tribunal, los días 3 de junio y 7 de	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						octubre de 2025, respectivamente, NO corresponden al puño y letra de la representante legal de la parte actora.		
63	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	14-08-2026	I. Ha sido procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada.II. Se concluye que las firmas que obran al calce de los escritos de demanda y de ampliación a la demanda, presentados en este Tribunal, los días 3 de junio y 7 de octubre de 2025, respectivamente, NO corresponden al puño y letra de la representante legal de la parte actora.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
64	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	C. LEDEZMA OLIVA MA NATIVIDAD (TERCERO INTERESADO)	14-08-2026	I. Ha sido procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada.II. Se concluye que las firmas que obran al calce de los escritos de demanda y de ampliación a la demanda, presentados en este Tribunal, los días 3 de junio y 7 de octubre de 2025, respectivamente, NO corresponden al puño y letra de la representante legal de la parte actora.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
65	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia planteada de oficio por este órgano colegiado, por lo que;II.- Se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
66	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	01-09-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia planteada de oficio por este órgano colegiado, por lo que;II.- Se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
67	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia planteada de oficio por este órgano colegiado, por lo que;II.- Se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

68	1503/25-12-02-1	EMOTION CLEAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobienro del Estado de Puebla	C. LEDEZMA OLIVA MA NATIVIDAD (TERCERO INTERESADO)	01-09-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia planteada de oficio por este órgano colegiado, por lo que;II.- Se sobresee el presente juicio contencioso administrativo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
69	1530/26-12-02-3	JUDITH FORTUNATA MERCADO CAÑONGO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	JUDITH FORTUNATA MERCADO CAÑONGO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el dos de septiembre de dos mil veintiséis, a través del cual, la parte actora interpone recurso de reclamación. Téngase por interpuesto; por lo que, córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del término señalado, exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dése cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
70	1530/26-12-02-3	JUDITH FORTUNATA MERCADO CAÑONGO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jur	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el dos de septiembre de dos mil veintiséis, a través del cual, la parte actora interpone recurso de reclamación. Téngase por interpuesto; por lo que, córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del término señalado, exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, dése cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
71	1604/26-12-02-9	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES TEXISTEPEC, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz 4.	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES TEXISTEPEC, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 24/08/2026, de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación de demanda e interpone INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO. SE TIENE POR INTERPUESTO EL MENCIONADO INCIDENTE. Remítanse los autos del expediente en que se actúa al Magistrado Presidente de este Tribunal para la resolución del incidente. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, en	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						consecuencia, se reserva acordar lo conducente en relación con la contestación de demanda, hasta en tanto se resuelva el incidente aludido.		
72	1604/26-12-02-9	SERVICIOS Y COMBUSTIBLES TEXISTEPEC, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz 4.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Veracruz 4.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 24/08/2026, de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación de demanda e interpone INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO. SE TIENE POR INTERPUESTO EL MENCIONADO INCIDENTE. Remítanse los autos del expediente en que se actúa al Magistrado Presidente de este Tribunal para la resolución del incidente. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, en consecuencia, se reserva acordar lo conducente en relación con la contestación de demanda, hasta en tanto se resuelva el incidente aludido.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
73	1634/26-12-02-8	DYEABILITY, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DYEABILITY, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la autoridad demandada en términos del oficio que se acuerda, por admitidas las pruebas en el capítulo respectivo, por cumplido requerimiento.- Téngase por indicado el domicilio que cita y por autorizados a los delegados que se mencionan, córrase traslado a la parte actora, se otorga a las partes el término señalado para que formulen sus alegatos	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
74	1634/26-12-02-8	DYEABILITY, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la autoridad demandada en términos del oficio que se acuerda, por admitidas las pruebas en el capítulo respectivo, por cumplido	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						requerimiento.- Téngase por indicado el domicilio que cita y por autorizados a los delegados que se mencionan, córrase traslado a la parte actora, se otorga a las partes el término señalado para que formulen sus alegatos		
75	1637/26-12-02-5	ALBERTO FERNANDO ALVAREZ	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN PUEBLA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN PUEBLA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, la enjuiciada, CONTESTA LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.- En tal virtud, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas.- Se tiene por exhibido el expediente administrativo.- Se tienen como delegados a las personas que señala; como domicilio y correo para recibir notificaciones los indicados en el oficio que se acuerda.- Dese vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
76	1678/26-12-02-9	ENGINEERING AND OPTIMATIZATION NETWORK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Puebla Sur, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, de la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a la accionante para que proceda a ampliar su escrito inicial de demanda. Se tienen como delegados, domicilio y correo electrónico los señalados.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
77	1730/26-12-02-1	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal. se dejan sin efectos los correos indicados.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
78	1730/26-12-02-1	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal. se dejan sin efectos los correos indicados.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
79	1730/26-12-02-1	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal. se dejan sin efectos los correos indicados.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

80	1730/26-12-02-1	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe solicitado, en relación con la suspensión del acto impugnado, que fue planteada por la parte actora. En virtud de lo anterior, téngase por rendido el informe solicitado, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. En razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resolverá lo que en derecho proceda respecto de la suspensión definitiva.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
81	1730/26-12-02-1	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe solicitado, en relación con la suspensión del acto impugnado, que fue planteada por la parte actora. En virtud de lo anterior, téngase por rendido el informe solicitado, en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. En razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resolverá lo que en derecho proceda respecto de la suspensión definitiva.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
82	1730/26-12-02-1	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, rinde el informe solicitado, en relación con la suspensión del acto impugnado, que fue planteada por la parte actora. En virtud de lo anterior, téngase por rendido el informe solicitado,	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT

						en términos del oficio de cuenta y resérvese el mismo para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno. En razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resolverá lo que en derecho proceda respecto de la suspensión definitiva.		
83	1730/26-12-02-1	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	04-09-2026	I. Ha resultado fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución originalmente recurrida, en consecuencia;II. DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución que determinó el crédito recurrido, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del presente fallo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
84	1730/26-12-02-1	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	04-09-2026	I. Ha resultado fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución originalmente recurrida, en consecuencia;II. DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución que determinó el crédito recurrido, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del presente fallo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
85	1730/26-12-02-1	SOLUCIONES EMPRESARIALES FERRARA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	I. Ha resultado fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución originalmente recurrida, en consecuencia;II. DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución que determinó el crédito recurrido, por los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del presente fallo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
86	1746/26-12-02-7	GELACIO ORTEGA VÁZQUEZ	Dirección de Comercio Exterior de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del	GELACIO ORTEGA VÁZQUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual, diversa Sala remite promoción.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

			Gobierno del Estado de Puebla			Atento lo anterior, acúsese de recibo.		
87	1746/26-12-02-7	GELACIO ORTEGA VÁZQUEZ	Dirección de Comercio Exterior de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Dirección de Comercio Exterior de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual, diversa Sala remite promoción. Atento lo anterior, acúsese de recibo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
88	1746/26-12-02-7	GELACIO ORTEGA VÁZQUEZ	Dirección de Comercio Exterior de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Jefatura del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual, diversa Sala remite promoción. Atento lo anterior, acúsese de recibo.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
89	1782/26-12-02-6	BS ECOLOGICO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	BS ECOLOGICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, recibido el treinta y uno siguiente, por medio del cual el representante de la sociedad actora exhibe el acuse de recibo del escrito presentado ante la autoridad demandada, ofreciendo diversos bienes para garantizar el crédito fiscal impugnado, se requiere al representante legal de la persona moral actuante para que, en el término de tres días hábiles, previa cita, comparezca ante esta Sala, con una identificación oficial en la que obre su fotografía y firma, a manifestar sí reconoce como suya la firma que calza en el escrito de cuenta, apercibida que, de no hacerlo en la forma y término precisados, se tendrá por no presentada la promoción	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
90	1782/26-12-02-6	BS ECOLOGICO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, recibido el treinta y uno siguiente, por medio del cual el representante de la sociedad actora exhibe el acuse de recibo del escrito presentado ante la autoridad demandada, ofreciendo diversos bienes para garantizar el crédito fiscal impugnado, se requiere al representante legal de la persona moral actuante para que, en el término de tres días hábiles, previa cita, comparezca ante esta Sala, con una identificación oficial en la que obre su fotografía y firma, a manifestar sí	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						reconoce como suya la firma que calza en el escrito de cuenta, apercibida que, de no hacerlo en la forma y término precisados, se tendrá por no presentada la promoción		
91	1782/26-12-02-6	BS ECOLOGICO, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala 1	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, recibido el treinta y uno siguiente, por medio del cual el representante de la sociedad actora exhibe el acuse de recibo del escrito presentado ante la autoridad demandada, ofreciendo diversos bienes para garantizar el crédito fiscal impugnado, se requiere al representante legal de la persona moral actuante para que, en el término de tres días hábiles, previa cita, comparezca ante esta Sala, con una identificación oficial en la que obre su fotografía y firma, a manifestar sí reconoce como suya la firma que calza en el escrito de cuenta, apercibida que, de no hacerlo en la forma y término precisados, se tendrá por no presentada la promoción	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
92	1864/26-12-02-7	AZUCENA BERNAL PÉREZ	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AZUCENA BERNAL PÉREZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación de demanda. Se ordena dar vista y correr traslado a la parte actora. Se informa a las partes que disponen de un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
93	1864/26-12-02-7	AZUCENA BERNAL PÉREZ	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Tlaxcala de la Dirección de Delegaciones de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación de demanda. Se ordena dar vista y correr traslado a la parte actora. Se informa a las partes que disponen de un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos por escrito.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
94	1870/26-12-02-9	LUIS DANIEL BADILLO ORTEGA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	LUIS DANIEL BADILLO ORTEGA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 25/08/2026, con el que la parte actora, cumplimenta el requerimiento de 12/08/2026. Se	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						tiene por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído. Visto el escrito de demanda presentado el 06/08/2026, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, así como las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se fija el día 20/11/2026 para cerrar instrucción.		
95	1870/26-12-02-9	LUIS DANIEL BADILLO ORTEGA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 25/08/2026, con el que la parte actora, cumplimenta el requerimiento de 12/08/2026. Se tiene por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído. Visto el escrito de demanda presentado el 06/08/2026, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, así como las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se fija el día 20/11/2026 para cerrar instrucción.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
96	1870/26-12-02-9	LUIS DANIEL BADILLO ORTEGA	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala 1	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 25/08/2026, con el que la parte actora, cumplimenta el requerimiento de 12/08/2026. Se tiene por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído. Visto el escrito de demanda presentado el 06/08/2026, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, así como las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se fija el día 20/11/2026 para cerrar instrucción.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

97	1871/26-12-02-8	OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS HO GELADA, S.A. DE C.V.	Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución adscrito a la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS HO GELADA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO *********, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
98	1871/26-12-02-8	OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS HO GELADA, S.A. DE C.V.	Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución adscrito a la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución adscrito a la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno d	01-09-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO *********, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
99	1871/26-12-02-8	OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS HO GELADA, S.A. DE C.V.	Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución adscrito a la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, EN CONSECUENCIA; II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO *********, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
100	1871/26-12-02-8	OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS HO GELADA, S.A. DE C.V.	Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución adscrito a la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS HO GELADA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en este Tribunal. Téngase por recibidos los oficios de cuenta, y por rendidos los informes de las autoridades demandadas (suspensión) túrnese el expediente para la resolución correspondiente	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
101	1871/26-12-02-8	OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS HO GELADA, S.A. DE C.V.	Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución adscrito a la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución adscrito a la Subdirección de Notificación y Cobro Coactivo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno d	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en este Tribunal. Téngase por recibidos los oficios de cuenta, y por rendidos los informes de las autoridades demandadas (suspensión) túrnese el expediente para la resolución correspondiente	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
102	1871/26-12-02-8	OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS HO GELADA, S.A. DE C.V.	Administración de Recaudación del Departamento Técnico de Ejecución adscrito a la Subdirección de	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos en este Tribunal. Téngase por	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

			Notificación y Cobro Coactivo de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla			recibidos los oficios de cuenta, y por rendidos los informes de las autoridades demandadas (suspensión) túrnese el expediente para la resolución correspondiente		
103	1898/26-12-02-7	IDEAL AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. DE C.V	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	IDEAL AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. DE C.V	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito con el cual la parte actora presenta demanda. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en un plazo de TREINTA DÍAS. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
104	1898/26-12-02-7	IDEAL AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. DE C.V	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito con el cual la parte actora presenta demanda. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en un plazo de TREINTA DÍAS. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
105	1930/26-12-02-9	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 31/08/2026 con el que la parte actora, cumplimenta el requerimiento de 13/08/2026. Se tiene por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído. Visto el escrito de demanda presentado el 12/08/2026, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se requiere para que al contestar la demanda exhiba el expediente administrativo con el apercibimiento de ley.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
106	1930/26-12-02-9	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Consejo Consultivo Delegacional Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 31/08/2026 con el que la parte actora, cumplimenta el requerimiento de	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						13/08/2026. Se tiene por cumplido el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído. Visto el escrito de demanda presentado el 12/08/2026, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se requiere para que al contestar la demanda exhiba el expediente administrativo con el apercibimiento de ley.		
107	1930/26-12-02-9	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN PLANTEADA POR LA PARTE ACTORA, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN MATERIA DE LA NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, misma que queda condicionada a que, en el plazo de 3 días, la parte actora acredite haber constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, con el apercibimiento de ley. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda el informe respectivo.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
108	1930/26-12-02-9	VEROSTAMP, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Consejo Consultivo Delegacional Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN PLANTEADA POR LA PARTE ACTORA, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN MATERIA DE LA NEGATIVA FICTA IMPUGNADA, misma que queda condicionada a que, en el plazo de 3 días, la parte actora acredite haber constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, con el apercibimiento de ley. Se requiere a la autoridad demandada para que rinda el informe respectivo.		
109	1967/25-12-02-9	RAGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	RAGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	17-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en discordia en grafoscopía, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño, se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen de manera personal dentro del término concedido.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
110	1967/25-12-02-9	RAGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Director de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	17-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en discordia en grafoscopía, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño, se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen de manera personal dentro del término concedido.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
111	1967/25-12-02-9	RAGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	17-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en discordia en grafoscopía, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño, se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen de manera personal dentro del término concedido.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
112	1967/25-12-02-9	RAGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	17-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en discordia en grafoscopía, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño, se le requiere para que rinda y ratifique su dictamen de manera personal dentro del término concedido.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
113	1967/25-12-02-9	RAGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	RAGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 19/08/2026, recibido mediante correo institucional, por el que, el Titular de la Unidad de Peritos Terceros proporciona los datos de la perito en materia de grafoscopía, en atención a lo solicitado por esta Sala a través del	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						oficio de 06/08/2026, solicitando se le comunique en caso de que se tome en consideración dicha propuesta. En virtud de lo anterior, se acepta la propuesta realizada en el oficio de cuenta y SE DESIGNA COMO PERITO TERCERO EN GRAFOSCOPÍA, comuníquesele el cargo que le ha sido conferido, para los efectos legales correspondientes, asimismo requiérasele para que en el término concedido, previa cita, comparezca ante esta Sala a fin de aceptar dicho cargo, con el apercibimiento de ley. Finalmente, mediante atento oficio que se gire al oficiante, comuníquesele que, se acepta la propuesta hecha y se designa como perito tercero a la licenciada señalada.		
114	1967/25-12-02-9	RAGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Director de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 19/08/2026, recibido mediante correo institucional, por el que, el Titular de la Unidad de Peritos Terceros proporciona los datos de la perito en materia de grafoscopía, en atención a lo solicitado por esta Sala a través del oficio de 06/08/2026, solicitando se le comunique en caso de que se tome en consideración dicha propuesta. En virtud de lo anterior, se acepta la propuesta realizada en el oficio de cuenta y SE DESIGNA COMO PERITO TERCERO EN GRAFOSCOPÍA, comuníquesele el cargo que le ha sido conferido, para los efectos legales correspondientes, asimismo requiérasele para que en el término concedido, previa cita, comparezca ante esta Sala a fin de aceptar dicho cargo, con el apercibimiento de ley. Finalmente, mediante atento oficio que se gire al oficiante, comuníquesele que,	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						se acepta la propuesta hecha y se designa como perito tercero a la licenciada señalada.		
115	1967/25-12-02-9	RAGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 19/08/2026, recibido mediante correo institucional, por el que, el Titular de la Unidad de Peritos Terceros proporciona los datos de la perito en materia de grafoscopía, en atención a lo solicitado por esta Sala a través del oficio de 06/08/2026, solicitando se le comunique en caso de que se tome en consideración dicha propuesta. En virtud de lo anterior, se acepta la propuesta realizada en el oficio de cuenta y SE DESIGNA COMO PERITO TERCERO EN GRAFOSCOPÍA, comuníquesele el cargo que le ha sido conferido, para los efectos legales correspondientes, asimismo requiérasele para que en el término concedido, previa cita, comparezca ante esta Sala a fin de aceptar dicho cargo, con el apercibimiento de ley. Finalmente, mediante atento oficio que se gire al oficiante, comuníquesele que, se acepta la propuesta hecha y se designa como perito tercero a la licenciada señalada.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
116	1967/25-12-02-9	RAGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 19/08/2026, recibido mediante correo institucional, por el que, el Titular de la Unidad de Peritos Terceros proporciona los datos de la perito en materia de grafoscopía, en atención a lo solicitado por esta Sala a través del oficio de 06/08/2026, solicitando se le comunique en caso de que se tome en consideración dicha propuesta. En virtud de lo anterior, se acepta la propuesta realizada en el oficio de cuenta y SE DESIGNA COMO PERITO TERCERO EN GRAFOSCOPÍA,	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						comuníquesele el cargo que le ha sido conferido, para los efectos legales correspondientes, asimismo requiérasele para que en el término concedido, previa cita, comparezca ante esta Sala a fin de aceptar dicho cargo, con el apercibimiento de ley. Finalmente, mediante atento oficio que se gire al oficiante, comuníquesele que, se acepta la propuesta hecha y se designa como perito tercero a la licenciada señalada.		
117	1967/25-12-02-9	RAGA SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	LIC. MARÍA DEL CARMEN CARABARIN TRUJILLO (PERITO TERCERO)	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 19/08/2026, recibido mediante correo institucional, por el que, el Titular de la Unidad de Peritos Terceros proporciona los datos de la perito en materia de grafoscopía, en atención a lo solicitado por esta Sala a través del oficio de 06/08/2026, solicitando se le comunique en caso de que se tome en consideración dicha propuesta. En virtud de lo anterior, se acepta la propuesta realizada en el oficio de cuenta y SE DESIGNA COMO PERITO TERCERO EN GRAFOSCOPÍA, comuníquesele el cargo que le ha sido conferido, para los efectos legales correspondientes, asimismo requiérasele para que en el término concedido, previa cita, comparezca ante esta Sala a fin de aceptar dicho cargo, con el apercibimiento de ley. Finalmente, mediante atento oficio que se gire al oficiante, comuníquesele que, se acepta la propuesta hecha y se designa como perito tercero a la licenciada señalada.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
118	1992/23-12-02-5	LA TARTA EL DULCE ESTILO, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	LA TARTA EL DULCE ESTILO, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite copia de la resolución que niega el amparo solicitado;	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						mediante atento oficio dirigido al Tribunal Colegiado oficiante, acúsese el recibo correspondiente; lo anterior se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes.		
119	1992/23-12-02-5	LA TARTA EL DULCE ESTILO, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite copia de la resolución que niega el amparo solicitado; mediante atento oficio dirigido al Tribunal Colegiado oficiante, acúsese el recibo correspondiente; lo anterior se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
120	1992/23-12-02-5	LA TARTA EL DULCE ESTILO, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remite copia de la resolución que niega el amparo solicitado; mediante atento oficio dirigido al Tribunal Colegiado oficiante, acúsese el recibo correspondiente; lo anterior se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales conducentes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
121	2027/26-12-02-9	ORIENTE YU, S.A. DE C.V.	Directora de Comercio Exterior, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	ORIENTE YU, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 24/08/2026, por el representante legal de la actora, personalidad que tiene acredita con copia certificada de instrumento notarial. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal y se les REQUIERE para que exhiban el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen señalados domicilio y correo electrónico los mencionados y por autorizada para oír y	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto, pero sólo que acredite el legal ejercicio de la profesión de Licenciada en Derecho tendrá las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se hace del conocimiento de las partes, la garantía del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
122	2027/26-12-02-9	ORIENTE YU, S.A. DE C.V.	Directora de Comercio Exterior, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Directora de Comercio Exterior, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 24/08/2026, por el representante legal de la actora, personalidad que tiene acredita con copia certificada de instrumento notarial. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal y se les REQUIERE para que exhiban el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen señalados domicilio y correo electrónico los mencionados y por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto, pero sólo que acredite el legal ejercicio de la profesión de Licenciada en Derecho tendrá las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se hace del conocimiento de las partes, la garantía del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

123	2027/26-12-02-9	ORIENTE YU, S.A. DE C.V.	Directora de Comercio Exterior, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla 1	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 24/08/2026, por el representante legal de la actora, personalidad que tiene acredita con copia certificada de instrumento notarial. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal y se les REQUIERE para que exhiban el expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tienen señalados domicilio y correo electrónico los mencionados y por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona que menciona para tal efecto, pero sólo que acredite el legal ejercicio de la profesión de Licenciada en Derecho tendrá las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se hace del conocimiento de las partes, la garantía del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
124	2031/20-12-02-8	VARQUITEZ, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TEZIUTLÁN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE PUEBLA	VARQUITEZ, S.A. DE C.V.	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
125	2031/20-12-02-8	VARQUITEZ, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TEZIUTLÁN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE PUEBLA	ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TEZIUTLÁN, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE PUEBLA	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
126	2042/26-12-02-9	GRUPO COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subagente de la Estación Serdán, Coordinación de Secciones de	GRUPO COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD

			Seguridad a Vías de Comunicación Puebla, de la Guardia Nacional.			Partes el 26/08/2026, SE REQUIERE A LA PROMOVENTE a efecto de que exhiba el original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad, la prueba identificada como TERCERA con copia para el traslado, así como precise la fecha en la que tuvo conocimiento de la resolución impugnada, apercibida que, de ser omisa SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O EN SU CASO POR NO OFRECIDA LA PRUEBA ALUDIDA. Se tiene por señalado el correo electrónico el mencionados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Toda vez que del escrito de demanda se advierte que la actora no señalo domicilio para oír y recibir notificaciones, aquellas que tuvieran que realizarse de forma personal, se practicaran por boletín jurisdiccional. Se le señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		GARCIA SALAMANCA
127	2042/26-12-02-9	GRUPO COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subagente de la Estación Serdán, Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Puebla, de la Guardia Nacional.	Subagente de la Estación Serdán, Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Puebla, de la Guardia Nacional.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 26/08/2026, SE REQUIERE A LA PROMOVENTE a efecto de que exhiba el original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad, la prueba identificada como TERCERA con	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						copia para el traslado, así como precise la fecha en la que tuvo conocimiento de la resolución impugnada, apercibida que, de ser omisa SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O EN SU CASO POR NO OFRECIDA LA PRUEBA ALUDIDA. Se tiene por señalado el correo electrónico el mencionados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Toda vez que del escrito de demanda se advierte que la actora no señalo domicilio para oír y recibir notificaciones, aquellas que tuvieran que realizarse de forma personal, se practicaran por boletín jurisdiccional. Se le señala a las partes en el presente juicio, del derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros a la publicación de sus datos personales.		
128	2049/25-12-02-9	COMEDORES INDUSTRIALES RAMÍREZ, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.	COMEDORES INDUSTRIALES RAMÍREZ, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del Módulo de Oficialía de Partes Interconexión con el Órgano de Administración Judicial (OAJ), el 31/08/2026 por medio del cual la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica un acuerdo, mediante el cual se ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO interpuesta por el actor en contra de la sentencia definitiva de 18/05/2026, radicándose bajo el número D.F.-240/2026; asimismo	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						solicita el envío del archivo computacional que la contenga. Sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta a la carpeta en que se actúa, para los efectos legales conducentes y remítasele por correo electrónico lo solicitado.		
129	2049/25-12-02-9	COMEDORES INDUSTRIALES RAMÍREZ, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del Módulo de Oficialía de Partes Interconexión con el Órgano de Administración Judicial (OAJ), el 31/08/2026 por medio del cual la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica un acuerdo, mediante el cual se ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO interpuesta por el actor en contra de la sentencia definitiva de 18/05/2026, radicándose bajo el número D.F.-240/2026; asimismo solicita el envío del archivo computacional que la contenga. Sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta a la carpeta en que se actúa, para los efectos legales conducentes y remítasele por correo electrónico lo solicitado.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
130	2049/25-12-02-9	COMEDORES INDUSTRIALES RAMÍREZ, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del Módulo de Oficialía de Partes Interconexión con el Órgano de Administración Judicial (OAJ), el 31/08/2026 por medio del cual la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica un acuerdo, mediante el cual se ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO interpuesta por el actor en contra de la sentencia definitiva de 18/05/2026, radicándose bajo el número D.F.-240/2026; asimismo solicita el envío del archivo computacional que la contenga. Sin mayor trámite, agréguese el	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						oficio de cuenta a la carpeta en que se actúa, para los efectos legales conducentes y remítasele por correo electrónico lo solicitado.		
131	2049/25-12-02-9	COMEDORES INDUSTRIALES RAMÍREZ, S.A. DE C.V.	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del Módulo de Oficialía de Partes Interconexión con el Órgano de Administración Judicial (OAJ), el 31/08/2026 por medio del cual la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica un acuerdo, mediante el cual se ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO interpuesta por el actor en contra de la sentencia definitiva de 18/05/2026, radicándose bajo el número D.F.-240/2026; asimismo solicita el envío del archivo computacional que la contenga. Sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta a la carpeta en que se actúa, para los efectos legales conducentes y remítasele por correo electrónico lo solicitado.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
132	2092/26-12-02-6	MARIA SARA HORTENCIA JUAREZ ORTIZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Tlaxcala del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	MARIA SARA HORTENCIA JUAREZ ORTIZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito sin fecha, recibido el uno de septiembre de dos mil veintiséis, a través del cual la parte actora comparece a demandar la nulidad la resolución negativa ficta con motivo del escrito presentado el diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, córrase traslado a la autoridad demandada en el presente juicio, emplazándola para que formule su contestación en el término de treinta días hábiles, se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de dar contestación a la demanda, exhiba el expediente administrativo precisado. Se tiene	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						como domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, y por señalado el correo electrónico indicado en el libelo de la parte actora.		
133	2092/26-12-02-6	MARIA SARA HORTENCIA JUAREZ ORTIZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Tlaxcala del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación en Tlaxcala del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Administra	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito sin fecha, recibido el uno de septiembre de dos mil veintiséis, a través del cual la parte actora comparece a demandar la nulidad la resolución negativa ficta con motivo del escrito presentado el diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, córrase traslado a la autoridad demandada en el presente juicio, emplazándola para que formule su contestación en el término de treinta días hábiles, se requiere a la autoridad demandada para que, al momento de dar contestación a la demanda, exhiba el expediente administrativo precisado. Se tiene como domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, y por señalado el correo electrónico indicado en el libelo de la parte actora.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
134	2255/25-12-02-1	MINET MORA MAYO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MINET MORA MAYO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal. Se tiene por interpuesto el recurso de queja	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
135	2255/25-12-02-1	MINET MORA MAYO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en este Tribunal. Se tiene por interpuesto el recurso de queja	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	DULCE GUADALUPE RODRIGUEZ MANUALT
136	2280/25-12-02-7	MERCEDES MENDOZA MORENO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MERCEDES MENDOZA MORENO	03-09-2026	El Primer T.C.M.A.S.C., informó que ampara y protege al quejoso; asimismo solicitamos con el debido comedimiento que, en el momento procesal oportuno, se sirva remitir a esta Sala los autos originales del juicio contencioso administrativo en que se actúa.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
137	2280/25-12-02-7	MERCEDES MENDOZA MORENO	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto de	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación en Puebla del Instituto	03-09-2026	El Primer T.C.M.A.S.C., informó que ampara y protege al quejoso;	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		asimismo solicitamos con el debido comedimiento que, en el momento procesal oportuno, se sirva remitir a esta Sala los autos originales del juicio contencioso administrativo en que se actúa.		
138	2332/25-12-02-6	PLÁSTICOS DIANA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	PLÁSTICOS DIANA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, recibido el treinta y uno siguiente, a través del cual, el actor solicita la devolución de las copias certificadas de los instrumentos con el que acreditó su personalidad en los juicios al rubro citados, se ordena la devolución de la documentación solicitada, previo cotejo y certificación que se realice por el Secretario de acuerdos de la copia que obre en su lugar; previa cita.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
139	2332/25-12-02-6	PLÁSTICOS DIANA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, recibido el treinta y uno siguiente, a través del cual, el actor solicita la devolución de las copias certificadas de los instrumentos con el que acreditó su personalidad en los juicios al rubro citados, se ordena la devolución de la documentación solicitada, previo cotejo y certificación que se realice por el Secretario de acuerdos de la copia que obre en su lugar; previa cita.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
140	2332/25-12-02-6	PLÁSTICOS DIANA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	PLÁSTICOS DIANA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito de veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, recibido el treinta y uno siguiente, por medio del cual el Apoderado Legal de la sociedad actora, realiza manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado, téngase por realizadas las manifestaciones de la parte actora, y resérvense para tomarlas en consideración en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
141	2332/25-12-02-6	PLÁSTICOS DIANA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla \"1\", por conducto de	Administración Desconcentrada de Recaudación de	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito de veintiocho de agosto de dos mil	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

			la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	Puebla \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"		veintiséis, recibido el treinta y uno siguiente, por medio del cual el Apoderado Legal de la sociedad actora, realiza manifestaciones en relación a la suspensión del acto impugnado, téngase por realizadas las manifestaciones de la parte actora, y resérvense para tomarlas en consideración en el momento procesal oportuno		
142	2477/23-12-02-3	AGRÍCOLA KUATLY, S.P.R. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	AGRÍCOLA KUATLY, S.P.R. DE R.L.	03-09-2026	Agréguese el oficio recibido el uno de septiembre de dos mil veintiséis, a través del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito remite el expediente correspondiente al presente juicio, así como el testimonio de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal. Gírese atento oficio, acusando recibo. Se tiene que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio adquirió el carácter de firme.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
143	2477/23-12-02-3	AGRÍCOLA KUATLY, S.P.R. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administra	03-09-2026	Agréguese el oficio recibido el uno de septiembre de dos mil veintiséis, a través del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito remite el expediente correspondiente al presente juicio, así como el testimonio de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal. Gírese atento oficio, acusando recibo. Se tiene que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio adquirió el carácter de firme.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
144	2477/23-12-02-3	AGRÍCOLA KUATLY, S.P.R. DE R.L.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	03-09-2026	Agréguese el oficio recibido el uno de septiembre de dos mil veintiséis, a través del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito remite el expediente correspondiente al presente juicio, así como el testimonio de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión fiscal. Gírese atento oficio,	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO

						acusando recibo. Se tiene que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio adquirió el carácter de firme.		
145	2575/25-12-02-8	SILVIA URIARTE PARRA	DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	SILVIA URIARTE PARRA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se ordena ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
146	2575/25-12-02-8	SILVIA URIARTE PARRA	DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se ordena ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
147	2575/25-12-02-8	SILVIA URIARTE PARRA	DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada Juridica de Tlaxcala \"1\" del SAT	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en este Tribunal. Se ordena ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
148	262/26-12-02-9	JULIO CÉSAR PAYÁN CORONA	Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.	JULIO CÉSAR PAYÁN CORONA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del Módulo de Oficialía de Partes Interconexión con el Órgano de Administración Judicial (OAJ), el 27/08/2026 por medio del cual la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica un acuerdo, mediante el cual se ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO interpuesta por el actor en contra de la sentencia definitiva de 22/05/2026, radicándose bajo el número D.F.-238/2026; asimismo solicita el envío del archivo computacional que la contenga. Sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta a la carpeta en que se actúa, para los efectos legales conducentes y remítasele por correo electrónico lo solicitado.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
149	262/26-12-02-9	JULIO CÉSAR PAYÁN CORONA	Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.	Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del Módulo de Oficialía de Partes Interconexión con el Órgano de Administración Judicial (OAJ), el 27/08/2026 por medio del cual la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						Administrativa del Sexto Circuito, comunica un acuerdo, mediante el cual se ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO interpuesta por el actor en contra de la sentencia definitiva de 22/05/2026, radicándose bajo el número D.F.-238/2026; asimismo solicita el envío del archivo computacional que la contenga. Sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta a la carpeta en que se actúa, para los efectos legales conducentes y remítasele por correo electrónico lo solicitado.		
150	262/26-12-02-9	JULIO CÉSAR PAYÁN CORONA	Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del Módulo de Oficialía de Partes Interconexión con el Órgano de Administración Judicial (OAJ), el 27/08/2026 por medio del cual la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica un acuerdo, mediante el cual se ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO interpuesta por el actor en contra de la sentencia definitiva de 22/05/2026, radicándose bajo el número D.F.-238/2026; asimismo solicita el envío del archivo computacional que la contenga. Sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta a la carpeta en que se actúa, para los efectos legales conducentes y remítasele por correo electrónico lo solicitado.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
151	262/26-12-02-9	JULIO CÉSAR PAYÁN CORONA	Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcetrada Jurídica de Tlaxcala \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través del Módulo de Oficialía de Partes Interconexión con el Órgano de Administración Judicial (OAJ), el 27/08/2026 por medio del cual la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, comunica un acuerdo, mediante el cual se ADMITE LA	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						DEMANDA DE AMPARO interpuesta por el actor en contra de la sentencia definitiva de 22/05/2026, radicándose bajo el número D.F.-238/2026; asimismo solicita el envío del archivo computacional que la contenga. Sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta a la carpeta en que se actúa, para los efectos legales conducentes y remítasele por correo electrónico lo solicitado.		
152	2773/25-12-02-5	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GUDIÑO Y MELISA MALVAEZ DÍAZ	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIÓN CENTRO ORIENTE, SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GUDIÑO Y MELISA MALVAEZ DÍAZ	01-09-2026	Se tiene a la actora señalando nuevos autorizados en términos amplios y para recibir notificaciones.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
153	2773/25-12-02-5	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GUDIÑO Y MELISA MALVAEZ DÍAZ	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIÓN CENTRO ORIENTE, SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIÓN CENTRO ORIENTE, SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Se tiene a la actora señalando nuevos autorizados en términos amplios y para recibir notificaciones.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
154	2773/25-12-02-5	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GUDIÑO Y MELISA MALVAEZ DÍAZ	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIÓN CENTRO ORIENTE, SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GUDIÑO Y MELISA MALVAEZ DÍAZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora solicita se designe al actuario adscrito a la circunscripción correspondiente, a fin de que certifique la asistencia o inasistencia de los peritos de la autoridad, en las materia de Trabajo Social y Psicología.- Visto su contenido, se informa que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, por los motivos expuestos.- Se requiere a la autoridad para que, en caso de se origine alguna imposibilidad de sus peritos para realizar las valoraciones en las referidas materias, lo acredite de manera fehaciente, con el apercibimiento respectivo.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
155	2773/25-12-02-5	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GUDIÑO Y MELISA MALVAEZ DÍAZ	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIÓN CENTRO ORIENTE, SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIÓN CENTRO ORIENTE, SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora solicita se designe al actuario adscrito a la circunscripción correspondiente, a fin de que certifique la asistencia o inasistencia de los peritos de la autoridad, en las materia de Trabajo Social y Psicología.- Visto su contenido,	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						se informa que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, por los motivos expuestos.- Se requiere a la autoridad para que, en caso de se origine alguna imposibilidad de sus peritos para realizar las valoraciones en las referidas materias, lo acredite de manera fehaciente, con el apercibimiento respectivo.		
156	2773/25-12-02-5	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GUDIÑO Y MELISA MALVAEZ DÍAZ	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIÓN CENTRO ORIENTE, SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	PSICÓLOGA JESSICA GUADALUPE CORTÉS BRISEÑO (PERITO AUTORIDAD)	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora solicita se designe al actuario adscrito a la circunscripción correspondiente, a fin de que certifique la asistencia o inasistencia de los peritos de la autoridad, en las materia de Trabajo Social y Psicología.- Visto su contenido, se informa que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, por los motivos expuestos.- Se requiere a la autoridad para que, en caso de se origine alguna imposibilidad de sus peritos para realizar las valoraciones en las referidas materias, lo acredite de manera fehaciente, con el apercibimiento respectivo.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
157	2773/25-12-02-5	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GUDIÑO Y MELISA MALVAEZ DÍAZ	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIVISIÓN CENTRO ORIENTE, SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA TENORIO (PERITO AUTORIDAD)	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora solicita se designe al actuario adscrito a la circunscripción correspondiente, a fin de que certifique la asistencia o inasistencia de los peritos de la autoridad, en las materia de Trabajo Social y Psicología.- Visto su contenido, se informa que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, por los motivos expuestos.- Se requiere a la autoridad para que, en caso de se origine alguna imposibilidad de sus peritos para realizar las valoraciones en las referidas materias, lo acredite de manera fehaciente, con el apercibimiento respectivo.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
158	2788/24-12-02-8	LOS ROSALES DE LAGUNILLAS, S.P.R. DE R.L.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Tlaxcala \"1\" del	LOS ROSALES DE LAGUNILLAS, S.P.R. DE R.L.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida en este Tribunal, por	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

			Servicio de Administración Tributaria			informado el cumplimiento al fallo definitivo, se requiere a la parte actora el plazo referido, con el fin de que manifieste lo que a su interés convenga en relación con el cumplimiento de la sentencia definitiva y se turnarán los autos a la Sala para verificar el cumplimiento de la sentencia		
159	2788/24-12-02-8	LOS ROSALES DE LAGUNILLAS, S.P.R. DE R.L.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Tlaxcala \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida en este Tribunal, por informado el cumplimiento al fallo definitivo, se requiere a la parte actora el plazo referido, con el fin de que manifieste lo que a su interés convenga en relación con el cumplimiento de la sentencia definitiva y se turnarán los autos a la Sala para verificar el cumplimiento de la sentencia	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
160	2789/25-12-02-6	ANDRITZ SCHULER MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	ANDRITZ SCHULER MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado y del cual se advierte que a través del acta levantada el ocho de julio pasado, se le concedió la perito tercero el término de veinte días para que rindiera y ratificara de manera personal ante la presencia del Secretario de Acuerdos el dictamen respetivo, y tomando en consideración que el referido término feneció el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, se requiere la perito tercero nombrado por este Tribunal para que, en un término de TRES DÍAS, rinda y ratifique el dictamen respectivo de manera personal, previa cita, apercibiéndolo que de no rendir y comparecer en el término señalado se hará uso de las medidas de apremio que marca la Ley, y se hará del conocimiento de la Unidad de Peritos adscrita a la Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

161	2789/25-12-02-6	ANDRITZ SCHULER MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado y del cual se advierte que a través del acta levantada el ocho de julio pasado, se le concedió la perito tercero el término de veinte días para que rindiera y ratificara de manera personal ante la presencia del Secretario de Acuerdos el dictamen respetivo, y tomando en consideración que el referido término feneció el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, se requiere la perito tercero nombrado por este Tribunal para que, en un término de TRES DÍAS, rinda y ratifique el dictamen respectivo de manera personal, previa cita, apercibiéndolo que de no rendir y comparecer en el término señalado se hará uso de las medidas de apremio que marca la Ley, y se hará del conocimiento de la Unidad de Peritos adscrita a la Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
162	2789/25-12-02-6	ANDRITZ SCHULER MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla\"1\",	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones que integran el expediente al rubro citado y del cual se advierte que a través del acta levantada el ocho de julio pasado, se le concedió la perito tercero el término de veinte días para que rindiera y ratificara de manera personal ante la presencia del Secretario de Acuerdos el dictamen respetivo, y tomando en consideración que el referido término feneció el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, se requiere la perito tercero nombrado por este Tribunal para que, en un término de TRES DÍAS, rinda y ratifique el dictamen respectivo de manera personal, previa cita,	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						apercibiéndolo que de no rendir y comparecer en el término señalado se hará uso de las medidas de apremio que marca la Ley, y se hará del conocimiento de la Unidad de Peritos adscrita a la Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal		
163	3000/25-12-02-8	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	Encargado de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla Norte	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
164	3000/25-12-02-8	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	Encargado de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla Norte	Encargado de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla Norte	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
165	3064/25-12-02-8	GNOSIS ALY GONZÁLEZ CUAHUTLE	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	GNOSIS ALY GONZÁLEZ CUAHUTLE	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
166	3064/25-12-02-8	GNOSIS ALY GONZÁLEZ CUAHUTLE	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
167	3064/25-12-02-8	GNOSIS ALY GONZÁLEZ CUAHUTLE	Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TLAXCALA DEL SAT	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
168	3082/25-12-02-9	GESTIÓN Y SERVICIOS EN RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	GESTIÓN Y SERVICIOS EN RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, por el que la autoridad demandada formula alegatos. Toda vez que el 25/08/2026, se emitió sentencia definitiva, sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
169	3082/25-12-02-9	GESTIÓN Y SERVICIOS EN RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, por el que la autoridad demandada formula alegatos. Toda vez que el 25/08/2026, se emitió sentencia definitiva, sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
170	3082/25-12-02-9	GESTIÓN Y SERVICIOS EN RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, por el que la autoridad demandada formula alegatos. Toda vez	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

				Jurídica de Puebla \"1\"		que el 25/08/2026, se emitió sentencia definitiva, sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.		
171	3082/25-12-02-9	GESTIÓN Y SERVICIOS EN RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\"	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, por el que la autoridad demandada formula alegatos. Toda vez que el 25/08/2026, se emitió sentencia definitiva, sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
172	3082/25-12-02-9	GESTIÓN Y SERVICIOS EN RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\"	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, por el que la autoridad demandada formula alegatos. Toda vez que el 25/08/2026, se emitió sentencia definitiva, sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
173	3082/25-12-02-9	GESTIÓN Y SERVICIOS EN RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	C. Orlando Hernández Baéz (TERCERO INTERESADO)	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, por el que la autoridad demandada formula alegatos. Toda vez que el 25/08/2026, se emitió sentencia definitiva, sin mayor trámite, agréguese el oficio de cuenta al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
174	3125/25-12-02-7	HERGIAM CENTROS COMERCIALES PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Tlaxcala \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	HERGIAM CENTROS COMERCIALES PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	01-09-2026	El actor, presentó DEMANDA DE AMPARO; mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en turno, ríndase el informe.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
175	313/22-12-02-8	ADMINISTRACIÓN DIRECTIVA Y EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	ADMINISTRACIÓN DIRECTIVA Y EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
176	313/22-12-02-8	ADMINISTRACIÓN DIRECTIVA Y EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
177	313/22-12-02-8	ADMINISTRACIÓN DIRECTIVA Y EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	Administración de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

				Gobierno del Estado de Puebla				
178	313/22-12-02-8	ADMINISTRACIÓN DIRECTIVA Y EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
179	34/26-12-02-3	MARÍA LAURA VARGAS FERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Puebla, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica	MARÍA LAURA VARGAS FERNÁNDEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el dos de septiembre de dos mil veintiséis, por medio del cual, la parte actora interpone juicio de amparo. Dígase a la Actuaria adscrita a esta Sala que proceda a correr traslado, a la autoridad demandada. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable y, remítanse los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito que por turno corresponda. Elabórese la carpeta falsa correspondiente.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
180	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	STANEV, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal, (ampara) se deja sin efectos la sentencia referida, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado aludido, acúsese el recibo correspondiente	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
181	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	21-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal, (ampara) se deja sin efectos la sentencia referida, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado aludido, acúsese el recibo correspondiente	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
182	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del SAT	21-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal, (ampara) se deja sin efectos la sentencia referida, por lo que mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado aludido, acúsese el recibo correspondiente	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
183	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	STANEV, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal, (prórroga) se acusa	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						de recibo y se solicita dejar sin efectos apercibimiento		
184	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal, (prórroga) se acusa de recibo y se solicita dejar sin efectos apercibimiento	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
185	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del SAT	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal, (prórroga) se acusa de recibo y se solicita dejar sin efectos apercibimiento	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
186	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	STANEV, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.En cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, dentro del juicio de amparo ***/**** remítasele testimonio de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.II.LA PARTE ACTORA NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA:III. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA DESCRITA EN EL RESULTADO PRIMERO DE ESTE FALLO.IV.NOTIFÍQUE SE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
187	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	01-09-2026	I.En cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, dentro del juicio de amparo ***/**** remítasele testimonio de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.II.LA PARTE ACTORA NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA:III. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA DESCRITA EN EL RESULTADO PRIMERO DE ESTE FALLO.IV.NOTIFÍQUE SE.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
188	384/24-12-02-8	STANEV, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del SAT	01-09-2026	I.En cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, dentro del juicio de	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						amparo ***/**** remítasele testimonio de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.II.LA PARTE ACTORA NO PROBÓ SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA:III. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA DESCRITA EN EL RESULTADO PRIMERO DE ESTE FALLO.IV.NOTIFÍQUE SE.		
189	392/26-12-02-7	BERIBA MUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	BERIBA MUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	El actor, presentó DEMANDA DE AMPARO; mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en turno, ríndase el informe.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
190	392/26-12-02-7	BERIBA MUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	BERIBA MUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual la autoridad demandada solicita la firmeza. Atento lo anterior, infórmesele el estado procesal.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
191	392/26-12-02-7	BERIBA MUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual la autoridad demandada solicita la firmeza. Atento lo anterior, infórmesele el estado procesal.	GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO	CRISTINA MIREYA JUÁREZ RUIZ
192	401/23-12-02-6	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERIA Y ADMINISTRACIÓN S.R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERIA Y ADMINISTRACIÓN S.R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido el treinta y uno siguiente, a través del cual, la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa del acuerdo mediante el cual se tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo en su totalidad, sin que exista exceso o defecto en su acatamiento. En consecuencia, agréguese el oficio de mérito a la presente carpeta sin mayor trámite.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES
193	401/23-12-02-6	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE INGENIERIA Y ADMINISTRACIÓN S.R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Tlaxcala del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido el treinta y uno siguiente, a través del cual, la Actuaria del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, informa del acuerdo mediante el cual se tuvo por cumplida la ejecutoria de amparo en su totalidad, sin	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	ANTONIO MENDOZA CORTES

						que exista exceso o defecto en su acatamiento. En consecuencia, agréguese el oficio de mérito a la presente carpeta sin mayor trámite.		
194	495/26-12-02-8	KARLA ORTIZ CHINO	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla	KARLA ORTIZ CHINO	01-09-2026	con esta fecha se cierra instrucción y se turnan los autos para dictar sentencia	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
195	495/26-12-02-8	KARLA ORTIZ CHINO	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla	01-09-2026	con esta fecha se cierra instrucción y se turnan los autos para dictar sentencia	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
196	495/26-12-02-8	KARLA ORTIZ CHINO	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla	KARLA ORTIZ CHINO	01-09-2026	I.- LA PARTE ACTORA DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, POR ENDE:II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, MISMA QUE SE ENCUENTRA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO;III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
197	495/26-12-02-8	KARLA ORTIZ CHINO	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla	01-09-2026	I.- LA PARTE ACTORA DEMOSTRÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, POR ENDE:II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, MISMA QUE SE ENCUENTRA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO;III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
198	502/25-12-02-5	AGRICULTORES AMETOXTLA, S.P.R. DE R.L.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA \"2\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AGRICULTORES AMETOXTLA, S.P.R. DE R.L.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, el Tribunal Colegiado, remite a esta Sala testimonio de la resolución que desecha por improcedente el recurso de revisión fiscal interpuso por la autoridad demandada y declara la firmeza de la sentencia recurrida.- Se acusa de recibido y se ordena notificar a las partes para los efectos legales conducentes.	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA
199	502/25-12-02-5	AGRICULTORES AMETOXTLA, S.P.R. DE R.L.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA \"2\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA \"2\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, por medio del cual, el Tribunal Colegiado, remite a esta Sala testimonio de la resolución que desecha por improcedente el recurso de revisión	ANTONIO MIRANDA MORALES	LAURA AMIGON PELAXTLA

						fiscal interpuso por la autoridad demandada y declara la firmeza de la sentencia recurrida.- Se acusa de recibido y se ordena notificar a las partes para los efectos legales conducentes.		
200	521/24-12-02-3	JAIME SERRANO ALVA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAIME SERRANO ALVA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el uno de septiembre de dos mil veintiséis, a través del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito remite testimonio de la resolución dictada en el juicio de amparo directo. Gírese atento oficio, acusando recibo.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
201	521/24-12-02-3	JAIME SERRANO ALVA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el uno de septiembre de dos mil veintiséis, a través del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito remite testimonio de la resolución dictada en el juicio de amparo directo. Gírese atento oficio, acusando recibo.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	LUIS ALBERTO CANO ALVARADO
202	692/26-12-02-9	EKSA MILLS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	EKSA MILLS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por lo que con copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales que estime conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
203	692/26-12-02-9	EKSA MILLS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Consejo Consultivo Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, por lo que con copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales que estime conducentes.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
204	71/20-12-02-9	HÉCTOR ARMANDO CONTRERAS HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.	HÉCTOR ARMANDO CONTRERAS HERNÁNDEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 25/08/2026, por el que la autoridad demandada en alcance al oficio de 11/08/2026, exhibe la resolución de 11/08/2026 y su	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

						constancia de notificación, a fin de informar el cumplimiento de la sentencia definitiva de 21/03/2023; con copia del mismo y anexo, córrase traslado a la actora para que dentro del término concedido manifieste lo que a su interés convenga, precisando a las partes que transcurrido dicho término se emitirá la resolución correspondiente		
205	71/20-12-02-9	HÉCTOR ARMANDO CONTRERAS HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes el 25/08/2026, por el que la autoridad demandada en alcance al oficio de 11/08/2026, exhibe la resolución de 11/08/2026 y su constancia de notificación, a fin de informar el cumplimiento de la sentencia definitiva de 21/03/2023; con copia del mismo y anexo, córrase traslado a la actora para que dentro del término concedido manifieste lo que a su interés convenga, precisando a las partes que transcurrido dicho término se emitirá la resolución correspondiente	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
206	720/22-12-02-8	INGENIERÍA CIVIL, CALIDAD TOTAL Y SERVICIOS AGREGADOS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL CENTRO SCT OAXACA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	INGENIERÍA CIVIL, CALIDAD TOTAL Y SERVICIOS AGREGADOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal; se requiere al accionante para que en el plazo referido se presente en esta Sala en hora hábil, con una identificación oficial vigente, para que manifieste sí reconoce como suya la firma que calza dicho escrito advirtiéndose de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad judicial; con el apercibimiento descrito.	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
207	720/22-12-02-8	INGENIERÍA CIVIL, CALIDAD TOTAL Y SERVICIOS AGREGADOS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL CENTRO SCT OAXACA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL CENTRO SCT OAXACA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal; se requiere al accionante para que en el plazo referido se presente en esta Sala en hora hábil, con una identificación oficial vigente, para que manifieste sí reconoce como suya	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

						la firma que calza dicho escrito advirtiéndose de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad judicial; con el apercibimiento descrito.		
208	744/24-12-02-8	JESÚS CANSECO SALAZAR	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del SAT	JESÚS CANSECO SALAZAR	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida en este Tribunal, por informado el cumplimiento al fallo definitivo, se requiere a la parte actora el plazo referido, con el fin de que manifieste lo que a su interés convenga en relación con el cumplimiento de la sentencia definitiva y se turnarán los autos a la Sala para verificar el cumplimiento de la sentencia	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
209	744/24-12-02-8	JESÚS CANSECO SALAZAR	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del SAT	Administradora de Operación de Padrones \"2\", del SAT por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" del SAT	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida en este Tribunal, por informado el cumplimiento al fallo definitivo, se requiere a la parte actora el plazo referido, con el fin de que manifieste lo que a su interés convenga en relación con el cumplimiento de la sentencia definitiva y se turnarán los autos a la Sala para verificar el cumplimiento de la sentencia	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
210	780/26-12-02-9	HORTISEN DE ATLIXCO, S.P.R. DE R.L.	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	HORTISEN DE ATLIXCO, S.P.R. DE R.L.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/08/2026 de la parte actora. Visto y analizado su contenido, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS y se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
211	780/26-12-02-9	HORTISEN DE ATLIXCO, S.P.R. DE R.L.	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Jefa de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Puebla Sur, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/08/2026 de la parte actora. Visto y analizado su contenido, SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS y se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
212	862/26-12-02-8	MARÍA GUADALUPE MERINO MARTÍNEZ	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	MARÍA GUADALUPE MERINO MARTÍNEZ	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ

213	862/26-12-02-8	MARÍA GUADALUPE MERINO MARTÍNEZ	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO	ANTONIO MIRANDA MORALES	GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ
214	959/26-12-02-9	GESTAMP PUEBLA II, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	GESTAMP PUEBLA II, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el término de ley, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la sentencia que en derecho corresponda.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
215	959/26-12-02-9	GESTAMP PUEBLA II, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	03-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el término de ley, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la sentencia que en derecho corresponda.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA
216	959/26-12-02-9	GESTAMP PUEBLA II, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Puebla \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\"	03-09-2026	Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse, transcurrido el término de ley, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la sentencia que en derecho corresponda.	MPML ANTONIO MENDOZA CORTÉS	JUDITH SOLEDAD GARCIA SALAMANCA

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

PUEBLA
TERCERA SALA REGIONAL EN PUEBLA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1324/26-12-03-5	GRUPO CIMRAMEX, S.A.S. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla 1 del Servicio de Administración Tributaria	JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ RAMOS	07-09-2026	Se da cuenta del oficio 600-45-00-02-00-2026-09567 de 03 de septiembre de 2026, por medio del cual la demandada, ofrece hecho notorio. - Se tiene como tal, de modo que, de estimarse relevante para resolver el presente asunto será tomado en consideración al momento de emitir la sentencia definitiva.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
2	1178/26-12-03-5	JAVIER LUZ FLORES PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	07-08-2026	Se da cuenta con los oficios 600-63-00-03-00-2026-3680 y D.A.C.2026-07-07-2569 de 06 y 07 de julio de 2026.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se informa a las partes que cuentan con un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito.- Se hace del conocimiento de las partes que la sentencia definitiva será publicada sin sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
3	1178/26-12-03-5	JAVIER LUZ FLORES PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-08-2026	Se da cuenta con los oficios 600-63-00-03-00-2026-3680 y D.A.C.2026-07-07-2569 de 06 y 07 de julio de 2026.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se informa a las partes que cuentan con un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para formular alegatos por escrito.- Se hace del conocimiento de las partes que la sentencia definitiva será publicada sin sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
4	1178/26-12-03-5	JAVIER LUZ FLORES PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	JAVIER LUZ FLORES PÉREZ	10-08-2026	I. En los términos del Considerando TERCERO, resultaron fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA

						autoridad demandada, en consecuencia:II. Se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° de este fallo.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
5	1178/26-12-03-5	JAVIER LUZ FLORES PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	10-08-2026	I. En los términos del Considerando TERCERO, resultaron fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, en consecuencia:II. Se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° de este fallo.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
6	1178/26-12-03-5	JAVIER LUZ FLORES PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10-08-2026	I. En los términos del Considerando TERCERO, resultaron fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, en consecuencia:II. Se decreta el sobreseimiento en el juicio, respecto de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° de este fallo.III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
7	1584/26-12-03-4	EDUARDO GEORGE PALACIOS	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	EDUARDO GEORGE PALACIOS	01-09-2026	Se tiene por contestada la demanda por las autoridades comparecientes y por admitidas las pruebas ofrecidas. Asimismo, al haberse exhibido constancia de la revocación plena del requerimiento y multa impugnados, se da vista a la parte actora respecto de la causal de sobreseimiento planteada, para que dentro del plazo de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga. Finalmente, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de los oficios de contestación y sus anexos.	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
8	1584/26-12-03-4	EDUARDO GEORGE PALACIOS	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE	01-09-2026	Se tiene por contestada la demanda por las	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO	MARCO ANTONIO

			FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA		autoridades comparecientes y por admitidas las pruebas ofrecidas. Asimismo, al haberse exhibido constancia de la revocación plena del requerimiento y multa impugnados, se da vista a la parte actora respecto de la causal de sobreseimiento planteada, para que dentro del plazo de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga. Finalmente, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de los oficios de contestación y sus anexos.		TIZNADO MALDONADO
9	1584/26-12-03-4	EDUARDO GEORGE PALACIOS	DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tlaxcala 1	01-09-2026	Se tiene por contestada la demanda por las autoridades comparecientes y por admitidas las pruebas ofrecidas. Asimismo, al haberse exhibido constancia de la revocación plena del requerimiento y multa impugnados, se da vista a la parte actora respecto de la causal de sobreseimiento planteada, para que dentro del plazo de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga. Finalmente, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de los oficios de contestación y sus anexos.	MARIA GABRIELA OLGUIN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
10	1992/26-12-03-2	JAIME CALDERON HERNANDEZ	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN TULANCINGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD A CARRETERAS E INSTALACIONES	JAIME CALDERON HERNANDEZ	21-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Puebla el 19 de agosto de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. - Se emplaza a la autoridad demandada para que, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, conteste la demanda. - Se señala fecha de cierre de instrucción. - Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
11	1992/26-12-03-2	JAIME CALDERON HERNANDEZ	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN TULANCINGO DE LA	GUARDIA NACIONAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN	21-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

			DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD A CARRETERAS E INSTALACIONES	TULANCINGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD A CARRETERAS E INSTALACIONES		Común de las Salas Regionales en Puebla el 19 de agosto de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. - Se emplaza a la autoridad demandada para que, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, conteste la demanda. - Se señala fecha de cierre de instrucción. - Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.		
12	1993/26-12-03-5	JAIME ANTONIO CALDERON CUEVAS	SARGENTO SEGUNDO ADSCRITO A LA ESTACIÓN ECATEPEC DE MORELOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	JAIME ANTONIO CALDERON CUEVAS	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Puebla el 19 de agosto de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. - Se emplaza a la autoridad demandada para que, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, conteste la demanda. - Se señala fecha de cierre de instrucción. - Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
13	1993/26-12-03-5	JAIME ANTONIO CALDERON CUEVAS	SARGENTO SEGUNDO ADSCRITO A LA ESTACIÓN ECATEPEC DE MORELOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTADO DE MÉXICO DE LA GUARDIA NACIONAL	SARGENTO SEGUNDO ADSCRITO A LA ESTACIÓN ECATEPEC DE MORELOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTADO	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Puebla el 19 de agosto de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. - Se emplaza a la autoridad demandada para que, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, conteste la demanda. - Se señala fecha de cierre de instrucción. - Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
14	2036/26-12-03-5	MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ	Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Puebla el 25 de agosto de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA

						VÍA SUMARIA.- Se emplaza a las autoridades demandadas para que, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, contesten la demanda.- Se señala fecha de cierre de instrucción.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.		
15	2036/26-12-03-5	MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ	Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Puebla el 25 de agosto de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se emplaza a las autoridades demandadas para que, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, contesten la demanda.- Se señala fecha de cierre de instrucción.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
16	2036/26-12-03-5	MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ	Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Puebla el 25 de agosto de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Se emplaza a las autoridades demandadas para que, dentro del plazo legal de QUINCE DÍAS HÁBILES, contesten la demanda.- Se señala fecha de cierre de instrucción.- Se hace del conocimiento de las partes que pueden oponerse a la publicación de sus datos personales.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
17	2558/23-12-03-2	MÉDICA VILLALPANDO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA 1 CON SEDE EN PUEBLA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	MÉDICA VILLALPANDO, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio 12-2-1-29871/26 de 14 de agosto de 2026.- Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional en Puebla del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se acusa de recibo.- Se reanuda el procedimiento en el presente juicio.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

18	2558/23-12-03-2	MÉDICA VILLALPANDO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA 1 CON SEDE EN PUEBLA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA 1 CON SEDE EN PUEBLA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio 12-2-1-29871/26 de 14 de agosto de 2026.- Mediante atento oficio que se gire al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Regional en Puebla del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se acusa de recibo.- Se reanuda el procedimiento en el presente juicio.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
19	2558/23-12-03-2	MÉDICA VILLALPANDO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA 1 CON SEDE EN PUEBLA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	MÉDICA VILLALPANDO, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Vistos los autos que integran el juicio en que se actúa y ante las causales de improcedencia y sobreseimiento que se actualizan, es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
20	2558/23-12-03-2	MÉDICA VILLALPANDO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA 1 CON SEDE EN PUEBLA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE PUEBLA 1 CON SEDE EN PUEBLA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	03-09-2026	Vistos los autos que integran el juicio en que se actúa y ante las causales de improcedencia y sobreseimiento que se actualizan, es de sobreseerse y se sobresee el presente juicio.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
21	3002/25-12-03-2	TRANS NEYNO S.A. DE C.V.	TITUTLAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN PUEBLA CON SEDE EN PUEBLA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TRANS NEYNO S.A. DE C.V.	26-08-2026	I. La actora en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:II. En términos del considerando TERCERO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° de este fallo.III. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
22	3002/25-12-03-2	TRANS NEYNO S.A. DE C.V.	TITUTLAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN PUEBLA CON SEDE EN PUEBLA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITUTLAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN PUEBLA CON SEDE EN PUEBLA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	26-08-2026	I. La actora en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:II. En términos del considerando TERCERO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1° de este fallo.III. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
23	413/26-12-03-2	RODOLFO LARA LÓPEZ	SUBDELAGDO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RODOLFO LARA LÓPEZ	13-08-2026	I. La actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el Resultando 1, de este fallo.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
24	413/26-12-03-2	RODOLFO LARA LÓPEZ	SUBDELAGDO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	SUBDELAGDO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE	13-08-2026	I. La actora no probó su pretensión, en consecuencia;II. Se	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		reconoce la validez de la resolución impugnada cuyas características se precisaron en el Resultando 1, de este fallo.		
25	553/26-12-03-2	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES ECONÓMICAS ISSSTE TLAXCALA	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 8050/2026 de 31 de agosto de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Puebla el 01 de septiembre de 2026, por medio del cual la Actuaria Judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, hace del conocimiento el auto de 09 de junio de 2026, dictado dentro del amparo D.A. 198/2026.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta del referido Tribunal, remítase copia certificada de la factura que ampara el depósito de correspondencia postal y la constancia de notificación realizada a la actora.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
26	553/26-12-03-2	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES ECONÓMICAS ISSSTE TLAXCALA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES ECONÓMICAS ISSSTE TLAXCALA	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 8050/2026 de 31 de agosto de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en Puebla el 01 de septiembre de 2026, por medio del cual la Actuaria Judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, hace del conocimiento el auto de 09 de junio de 2026, dictado dentro del amparo D.A. 198/2026.- Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta del referido Tribunal, remítase copia certificada de la factura que ampara el depósito de correspondencia postal y la constancia de notificación realizada a la actora.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	HERNANDO BALTAZAR JUÁREZ
27	834/26-12-03-5	COMBUSTIBLES LA LUZ, S.A. DE C.V.	LA DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA	COMBUSTIBLES LA LUZ, S.A. DE C.V.	27-08-2026	I.El actor en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:II.En términos del	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA

			DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR			considerando CUARTO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1 de este fallo.III.NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
28	834/26-12-03-5	COMBUSTIBLES LA LUZ, S.A. DE C.V.	LA DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	LA DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE COMBUSTIBLES DE LA SUBPROCURADURÍA DE VERIFICACIÓN Y DEFENSA DE LA CONFIANZA DE LA PROCURADURÍA FEDE	27-08-2026	I.El actor en el presente juicio sumario, probó los extremos de su acción, en consecuencia:II.En términos del considerando CUARTO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1 de este fallo.III.NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

VERACRUZ
PRIMERA SALA REGIONAL EN VERACRUZ

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	762/26-13-01-1	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	08-09-2026	Visto que en el escrito a través del cual se presentó la demanda de amparo, en el que la parte actora solicitó la suspensión de la ejecución del acto reclamado relativo a la sentencia definitiva, esta Sala niega la suspensión solicitada, dado que se trata de una sentencia meramente declarativa, carente de ejecución.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Claudia Carolina Iparrea Wright
2	762/26-13-01-1	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	08-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 08/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 30 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Claudia Carolina Iparrea Wright
3	1145/26-13-01-4	KARLA FABIOLA ÁLVAREZ CORTÉS	Departamento de Soporte Jurídico \"A\", de la Subsecretaría de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Departamento de Soporte Jurídico \"A\", de la Subsecretaría de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad de la Secretaría de	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

				Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		interpuesto. NO HA LUGAR A TENER POR FORMULADAS SUS MANIFESTACIONES, porque transcurrió en exceso el plazo con el que contaba.		
4	1145/26-13-01-4	KARLA FABIOLA ÁLVAREZ CORTÉS	Departamento de Soporte Jurídico \"A\", de la Subsecretaría de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Departamento de Soporte Jurídico \"A\", de la Subsecretaría de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	03-09-2026	I. Los argumentos planteados por la reclamante resultaron inoperantes e infundados.II. Se confirma el acuerdo de 29 de mayo de 2026.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin
5	2301/25-13-01-7	EFRÉN FUENTES ARENAS	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	YAZMIN ADRIANA MOLAR ALVARADO	08-09-2026	Se da cuenta del oficio 5771/2026, ingresado en la oficialía de partes común de las Salas Regionales en Veracruz, el 4 de septiembre de 2026, en el que el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz, transcribe el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente de dicho Tribunal, en el Amparo Directo 324/2026, en el que requiere a esta Sala, para que en el término de tres días remita la constancia de emplazamiento de la tercera interesada. Téngase por recibido el oficio de cuenta, y mediante diverso que al efecto se gire al Tribunal de mérito, acúsese recibo del oficio de cuenta y remítase copia certificada de la pieza postal 9100141101264, en la que aparece la fecha en que se notificó a la tercera interesada, el acuerdo de interposición de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva
6	2657/25-13-01-5	DAVID ALEJANDRO OSORIO AGUIRRE	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	DAVID ALEJANDRO OSORIO AGUIRRE	07-09-2026	Glósese al expediente el escrito depositado el 21/08/2026 e ingresado en esta Sala el 4/09/2026. EMPLÁCESE a la autoridad demandada, para que en su carácter de tercero interesado manifieste lo que a su derecho convenga en el juicio de amparo.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
7	756/26-13-01-8	CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V.	Director General del Instituto de Espacios	CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V.	07-09-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

			Educativos del Estado de Veracruz			la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 07/09/2026, a través del cual el representante legal de la persona demandante, solicita se le autorice la extracción o reproducción en copia digitalizada del expediente citado al rubro, para lo cual señala a diversas personas para recogerlo o en su defecto, que se le permita escanear todo lo actuado en el expediente a través de su celular. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a lo solicitado, dígase al ocursante que no ha lugar a que se reproduzcan las actuaciones del expediente citado al rubro de forma digitalizada y, por ende, entregarles dichas actuaciones a los autorizados que menciona, toda vez que la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo que rige el juicio contencioso administrativo no faculta a este Juzgador para llevar a cabo tal pretensión, sin embargo, infórmese al promovente que se le autoriza el uso de instrumentos electrónicos como su celular, para la captura y el almacenaje de todo lo actuado en el presente juicio.		
8	1236/26-13-01-6	ISMAEL RIVERA ESPINOZA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz 1	DULCE ERIKA PAZOS ARISTEGUI	07-09-2026	Se tiene por perdido el derecho del tercero interesado para apersonarse en el juicio. Se previene a las partes para que formulen sus alegatos.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
9	1030/26-13-01-3	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	Estación Nochixtlán de la Guardia Nacional	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Se emite sentencia definitiva.	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez
10	1030/26-13-01-3	FLETES MERINO ANDRADE, S.A. DE C.V.	Estación Nochixtlán de la Guardia Nacional	Estación Nochixtlán de la Guardia Nacional	27-08-2026	Se emite sentencia definitiva.	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez
11	1035/26-13-01-5	SOCPROCAMPO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima "1"	SOCPROCAMPO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en esta Sala el 31/08/2026. Sin embargo, del análisis a las constancias, se observa que en proveído de 3 /08/2026 se requirió para que en el término de tres días	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo

						informara respecto de la fecha en la que fue depositado el sobre que contenía la contestación a la demanda no así la diversa que señaló la persona representante de la demandada por lo que, por última ocasión a la demandada para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala el documento a través del cual acredite la fecha de depósito del sobre que contenía la contestación de demanda apercibida que de no cumplir con la prevención indicada, deberá estarse a lo que se resuelva conforme a las constancias que obren en autos.		
12	1035/26-13-01-5	SOCPROCAMPO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima ''1''	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima ''1''	02-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en esta Sala el 31/08/2026. Sin embargo, del análisis a las constancias, se observa que en proveído de 3 /08/2026 se requirió para que en el término de tres días informara respecto de la fecha en la que fue depositado el sobre que contenía la contestación a la demanda no así la diversa que señaló la persona representante de la demandada por lo que, por última ocasión a la demandada para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala el documento a través del cual acredite la fecha de depósito del sobre que contenía la contestación de demanda apercibida que de no cumplir con la prevención indicada, deberá estarse a lo que se resuelva conforme a las constancias que obren en autos.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
13	1035/26-13-01-5	SOCPROCAMPO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Colima ''1''	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima 1	02-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en esta Sala el 31/08/2026. Sin	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo

						embargo, del análisis a las constancias, se observa que en proveído de 3 /08/2026 se requirió para que en el término de tres días informara respecto de la fecha en la que fue depositado el sobre que contenía la contestación a la demanda no así la diversa que señaló la persona representante de la demandada por lo que, por última ocasión a la demandada para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala el documento a través del cual acredite la fecha de depósito del sobre que contenía la contestación de demanda apercibida que de no cumplir con la prevención indicada, deberá estarse a lo que se resuelva conforme a las constancias que obren en autos.		
14	1108/26-13-01-3	JAIME VEGA FUENTES	Estación Cuajimalpa de Morelos de la Guardia Nacional	JAIME VEGA FUENTES	27-08-2026	Se emite sentencia definitiva.	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez
15	1134/26-13-01-5	MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GÓMEZ	Jefa de Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GÓMEZ	02-09-2026	Del análisis a las constancias se observa que en proveído de 11 de agosto de 2026, se requirió a la autoridad para que exhibiera la prueba ofrecida que omitió exhibir; ahora bien, dicho acuerdo le fue notificado por Boletín Jurisdiccional el 19 de agosto de 2026. No obstante, a la fecha en la que se pronuncia este acuerdo la autoridad no exhibió la prueba que le fue requerida; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento ordenado en el acuerdo de 11 de agosto de 2026 respecto de dicha prueba y SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PROBANZA. Se concede a las partes término para formular sus alegatos.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
16	1134/26-13-01-5	MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ GÓMEZ	Jefa de Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefa de Departamento de Pensiones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de	02-09-2026	Del análisis a las constancias se observa que en proveído de 11 de agosto de 2026, se requirió a la	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		autoridad para que exhibiera la prueba ofrecida que omitió exhibir; ahora bien, dicho acuerdo le fue notificado por Boletín Jurisdiccional el 19 de agosto de 2026. No obstante, a la fecha en la que se pronuncia este acuerdo la autoridad no exhibió la prueba que le fue requerida; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento ordenado en el acuerdo de 11 de agosto de 2026 respecto de dicha prueba y SE TIENE POR NO OFRECIDA LA PROBANZA. Se concede a las partes término para formular sus alegatos.		
17	1137/26-13-01-3	GUILLERMO PÉREZ HERNÁNDEZ	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	GUILLERMO PÉREZ HERNÁNDEZ	27-08-2026	Se emite sentencia definitiva.	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez
18	1195/26-13-01-5	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN BIENES RAÍCES RUVAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN BIENES RAÍCES RUVAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Del análisis al estado que guardan las constancias del expediente en que se actúa, se observa que no corre agregado el acuse de recibo correspondiente al oficio de 9/06/2026. Se requiere información respecto de la pieza a Correos de México con apercibimiento.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
19	1195/26-13-01-5	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN BIENES RAÍCES RUVAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	01-09-2026	Del análisis al estado que guardan las constancias del expediente en que se actúa, se observa que no corre agregado el acuse de recibo correspondiente al oficio de 9/06/2026. Se requiere información respecto de la pieza a Correos de México con apercibimiento.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
20	1195/26-13-01-5	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN BIENES RAÍCES RUVAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN BIENES RAÍCES RUVAL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el depositado el 17/08/2026 e ingresado en esta Sala el 1/09/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de cuenta con excepción de la ofrecida con el numeral 2. Ahora bien, toda vez que mediante el oficio de cuenta, se advierte	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo

						el cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 3/06/2026, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo, quedando el expediente administrativo en 10 tomos y 1 carpeta a disposición de la persona demandante en esta Sala para efecto de ser consultado.		
21	1195/26-13-01-5	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN BIENES RAÍCES RUVAL, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	02-09-2026	Se da cuenta con el depositado el 17/08/2026 e ingresado en esta Sala el 1/09/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Ténganse por ofrecidas y admitidas las pruebas que se enuncian en el capítulo respectivo del oficio de cuenta con excepción de la ofrecida con el numeral 2. Ahora bien, toda vez que mediante el oficio de cuenta, se advierte el cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 3/06/2026, se deja sin efectos el apercibimiento a que se contrae el referido acuerdo, quedando el expediente administrativo en 10 tomos y 1 carpeta a disposición de la persona demandante en esta Sala para efecto de ser consultado.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
22	1224/26-13-01-3	CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tiene como único perito el designado por la autoridad demandada y la prueba pericial en materia de grafoscopía se desahogará conforme al cuestionario propuesto por ella. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de diez días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente ante esta Sala a su perito para que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño; apercibida que de no hacerlo sin justa	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez

						causa o la persona propuesta no acepte el cargo o no reúna los requisitos de ley, se declarará sin materia el incidente de falsedad de documentos.		
23	1224/26-13-01-3	CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-09-2026	Se tiene como único perito el designado por la autoridad demandada y la prueba pericial en materia de grafoscopía se desahogará conforme al cuestionario propuesto por ella. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de diez días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente ante esta Sala a su perito para que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño; apercibida que de no hacerlo sin justa causa o la persona propuesta no acepte el cargo o no reúna los requisitos de ley, se declarará sin materia el incidente de falsedad de documentos.	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez
24	1224/26-13-01-3	CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se tiene como único perito el designado por la autoridad demandada y la prueba pericial en materia de grafoscopía se desahogará conforme al cuestionario propuesto por ella. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el término de diez días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente ante esta Sala a su perito para que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño; apercibida que de no hacerlo sin justa causa o la persona propuesta no acepte el cargo o no reúna los requisitos de ley, se declarará sin materia el incidente	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez

						de falsedad de documentos.		
25	1236/26-13-01-6	ISMAEL RIVERA ESPINOZA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz 1	ISMAEL RIVERA ESPINOZA	01-09-2026	Se admite el recurso de reclamación. Emplácese a la actora para manifieste lo que a su derecho convenga en el término de ley.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
26	1236/26-13-01-6	ISMAEL RIVERA ESPINOZA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz 1	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz 1	01-09-2026	Se admite el recurso de reclamación. Emplácese a la actora para manifieste lo que a su derecho convenga en el término de ley.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
27	1236/26-13-01-6	ISMAEL RIVERA ESPINOZA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz 1	ISMAEL RIVERA ESPINOZA	19-08-2026	Se admiten la contestación las pruebas ofrecidas.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
28	1236/26-13-01-6	ISMAEL RIVERA ESPINOZA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz 1	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz 1	19-08-2026	Se admiten la contestación las pruebas ofrecidas.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
29	1790/26-13-01-9	ARMANDO CORTÉS PIÑA	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	ARMANDO CORTÉS PIÑA	01-09-2026	Se admiten la demanda y las pruebas	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
30	1790/26-13-01-9	ARMANDO CORTÉS PIÑA	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	01-09-2026	Se admiten la demanda y las pruebas	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
31	1802/26-13-01-9	FRANCISCA JIMÉNEZ VILLEGAS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	FRANCISCA JIMÉNEZ VILLEGAS	01-09-2026	Se admiten la demanda y las pruebas	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
32	1802/26-13-01-9	FRANCISCA JIMÉNEZ VILLEGAS	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	01-09-2026	Se admiten la demanda y las pruebas	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
33	1820/26-13-01-3	SAÚL DE LOS SANTOS ZÁRATE	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	SAÚL DE LOS SANTOS ZÁRATE	01-09-2026	Se admiten la demanda y las pruebas ofrecidas. Se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la demanda.	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez
34	1820/26-13-01-3	SAÚL DE LOS SANTOS ZÁRATE	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	01-09-2026	Se admiten la demanda y las pruebas ofrecidas. Se emplaza a la autoridad demandada para que conteste la demanda.	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez
35	1826/26-13-01-9	MARIO OLIVEROS SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	MARIO OLIVEROS SÁNCHEZ	01-09-2026	Se admiten la demanda y las pruebas	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
36	1826/26-13-01-9	MARIO OLIVEROS SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto	01-09-2026	Se admiten la demanda y las pruebas	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

			Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz				
37	1834/26-13-01-4	MANUEL MARTÍNEZ ITURRIAGA	Titula de la Aduana de Veracruz	MANUEL MARTÍNEZ ITURRIAGA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin
38	1834/26-13-01-4	MANUEL MARTÍNEZ ITURRIAGA	Titula de la Aduana de Veracruz	Titula de la Aduana de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija fecha para cerrar instrucción.		
39	1838/26-13-01-9	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MOLDURA, S. A. DE C. V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MOLDURA, S. A. DE C. V.	01-09-2026	Se desecha la demanda por improcedente y no se realiza pronunciamiento respecto de la medida cautelar solicitada	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
40	1865/26-13-01-8	FERNANDO BARRERA ALVARADO	Comisión Federal de Electricidad	FERNANDO BARRERA ALVARADO	01-09-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 31 de agosto de 2026, a través del cual se promueve juicio contencioso administrativo. SE ORDENA SU TRAMITACIÓN EN LA VÍA ORDINARIA sin que, en el caso, exista una resolución definitiva emitida por autoridad alguna que resuelva la solicitud planteada por la persona demandante y que actualice alguna de las hipótesis de procedencia del presente juicio. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA. NO HA LUGAR A ACORDAR SU SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR Y/O SUSPENSIÓN de la ejecución de los actos señalados como impugnados.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
41	1872/26-13-01-6	SERVICIOS INDUSTRIALES DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	SERVICIOS INDUSTRIALES DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se realiza requerimiento previo admisión.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
42	1872/26-13-01-6	SERVICIOS INDUSTRIALES DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	SERVICIOS INDUSTRIALES DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
43	1872/26-13-01-6	SERVICIOS INDUSTRIALES DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
44	1877/26-13-01-9	COMERCIALIZADORA LA BAHÍA DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COMERCIALIZADORA LA BAHÍA DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se admiten la demanda y las pruebas, excepto la señalada aquí	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral

45	1877/26-13-01-9	COMERCIALIZADORA LA BAHÍA DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Se admiten la demanda y las pruebas, excepto la señalada aquí	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
46	1898/26-13-01-1	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 3 de diciembre de 2026 para cerrar instrucción. Fórmese por cuerda separada el cuaderno correspondiente a la suspensión de la ejecución del acto impugnado. Finalmente se hace del conocimiento de las partes que los acuerdos o resoluciones que se dicten se notificarán por Boletín Jurisdiccional.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Claudia Carolina Iparrea Wright
47	1898/26-13-01-1	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Claudia Carolina Iparrea Wright

						electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 3 de diciembre de 2026 para cerrar instrucción. Fórmese por cuerda separada el cuaderno correspondiente a la suspensión de la ejecución del acto impugnado. Finalmente se hace del conocimiento de las partes que los acuerdos o resoluciones que se dicten se notificarán por Boletín Jurisdiccional.		
48	1898/26-13-01-1	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Mediante proveído de esta misma fecha, se admitió a trámite la demanda interpuesta. Del análisis al escrito de demanda se desprende que la parte actora solicita que se le conceda la suspensión de la ejecución del acto impugnado. Por lo antes expuesto se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada y se concede a la parte actora la suspensión provisional. Asimismo, se requiere a la actora para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante la autoridad demandada la garantía del interés fiscal, a efecto de	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Claudia Carolina Iparrea Wright

						que la suspensión resulte eficaz.- Por otra parte, ya que la solicitud de la actora se contiene en el escrito de demanda del cual se ordenó correr traslado a la autoridad mediante diverso auto dictado en esta fecha, requiérasele para que dentro del término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de este proveído rinda su informe, apercibiéndola, que en caso de ser omisa, se resolverá con las constancias que obren en autos.		
49	1898/26-13-01-1	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Mediante proveído de esta misma fecha, se admitió a trámite la demanda interpuesta. Del análisis al escrito de demanda se desprende que la parte actora solicita que se le conceda la suspensión de la ejecución del acto impugnado. Por lo antes expuesto se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada y se concede a la parte actora la suspensión provisional. Asimismo, se requiere a la actora para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante la autoridad demandada la garantía del interés fiscal, a efecto de que la suspensión resulte eficaz.- Por otra parte, ya que la solicitud de la actora se contiene en el escrito de demanda del cual se ordenó correr traslado a la autoridad mediante diverso auto dictado en esta fecha, requiérasele para que dentro del término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de este proveído rinda su informe, apercibiéndola, que en caso de ser omisa, se resolverá	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Claudia Carolina Iparrea Wright

						con las constancias que obren en autos.		
50	1984/24-13-01-8	ÁNGEL AZUARA ARGUELLES	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ÁNGEL AZUARA ARGUELLES	01-09-2026	Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 27 de agosto de 2026, a través del cual la persona demandante, autoriza a una persona para que reciba notificaciones, haga promociones de trámite, rinda pruebas, presente alegatos e interponga recursos, dentro de los autos dictados en el presente juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como autorizado para tales efectos al Licenciado que menciona.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
51	1996/22-13-01-2	BUILDING AND SERVICES, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento Jurídico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.	BUILDING AND SERVICES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que con fecha 6 de diciembre de 2024 se dictó sentencia definitiva. Sin que a la fecha la autoridad demandada hubiese remitido el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. En consecuencia, requiérase a la demandada para que en el término de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla íntegramente con lo ordenado por esta Sala, en la inteligencia de que de no atender esta prevención, se hará acreedora a una multa equivalente a trescientas veces la unidad de medida y actualización.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
52	1996/22-13-01-2	BUILDING AND SERVICES, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento Jurídico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.	Jefa del Departamento Jurídico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.	01-09-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que con fecha 6 de diciembre de 2024 se dictó sentencia definitiva. Sin que a la fecha la autoridad demandada hubiese remitido el cumplimiento dado a la sentencia	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						definitiva. En consecuencia, requiérase a la demandada para que en el término de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla íntegramente con lo ordenado por esta Sala, en la inteligencia de que de no atender esta prevención, se hará acreedora a una multa equivalente a trescientas veces la unidad de medida y actualización.		
53	1996/22-13-01-2	BUILDING AND SERVICES, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento Jurídico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.	BUILDING AND SERVICES, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 24/08/2026. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar, por lo que, atento a su contenido, túrnense los autos a la Sala para que en ejercicio de sus atribuciones provea sobre el requerimiento del cumplimiento de la sentencia definitiva.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
54	2586/23-13-01-4	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2\"	**	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la oficiante que la sentencia definitiva dictada en cumplimiento a ejecutoria de revisión fiscal de 12 de junio de 2026, dictada en el presente juicio, fue notificada a las partes mediante boletín jurisdiccional el 24 de junio de 2026, según se advierte de las razones actuariales visibles en autos, sin que hasta la fecha se haya interpuesto algún medio de defensa en su contra.En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dado que	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin

						en el presente asunto no existe cuestión pendiente que proveer, se ordena el archivo del juicio como totalmente concluido		
55	2586/23-13-01-4	**	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2\"	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la oficiante que la sentencia definitiva dictada en cumplimiento a ejecutoria de revisión fiscal de 12 de junio de 2026, dictada en el presente juicio, fue notificada a las partes mediante boletín jurisdiccional el 24 de junio de 2026, según se advierte de las razones actuariales visibles en autos, sin que hasta la fecha se haya interpuesto algún medio de defensa en su contra.En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dado que en el presente asunto no existe cuestión pendiente que proveer, se ordena el archivo del juicio como totalmente concluido	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Yoshio Levit Aguilar Marin
56	260/23-13-01-2	HERIBERTO MARTÍNEZ MORALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO MARTÍNEZ MORALES	01-09-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que con fecha 7 de enero de 2026 se dictó sentencia en la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para el efecto de que la autoridad demandada emitiera una nueva resolución. Requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de tres días cumpla íntegramente con lo ordenado por esta Sala.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
57	260/23-13-01-2	HERIBERTO MARTÍNEZ MORALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	01-09-2026	Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se observa que con fecha 7 de	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

				los Trabajadores del Estado		enero de 2026 se dictó sentencia en la cual se declaró la nulidad de la resolución impugnada para el efecto de que la autoridad demandada emitiera una nueva resolución. Requiérase a la autoridad demandada, para que en el término de tres días cumpla íntegramente con lo ordenado por esta Sala.		
58	260/23-13-01-2	HERIBERTO MARTÍNEZ MORALES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO MARTÍNEZ MORALES	18-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta sala el 9/07/2026. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por hechas las manifestaciones ahí contenidas, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar, por lo que, atento a su contenido, túrnense los autos a la Sala para que en ejercicio de sus atribuciones provea sobre el requerimiento del cumplimiento de la sentencia definitiva.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
59	2722/17-13-01-7	INFRAESTRUCTURA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección General de Obras Públicas del Estado de Veracruz	INFRAESTRUCTURA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio en el que el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, requiere a esta Sala para que en el término de tres días informe lo relativo al cumplimiento dado por las autoridades demandadas respecto del requerimiento formulado en proveído de 3 de agosto de 2026. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y atento a su contenido, mediante atento oficio que se gire al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, acúsese de recibo el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase que en proveído de 20 de agosto de 2026, este Instructor dio cuenta de diversos oficios y reitero que subsiste el requerimiento formulado por esta	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva

						Sala el 3 de agosto de 2026 respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva y de la sentencia de queja dictadas en el presente juicio, y se ordenó remitir copia certificada al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz. Asimismo, infórmese que el citado proveído fue notificado mediante Boletín Jurisdiccional el día de hoy, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de tres días hábiles correrá del 7 al 9 de septiembre de 2026, por lo que una vez que la autoridad de cumplimiento o bien precluya su derecho, esta Sala proveerá lo que en derecho corresponda.		
60	2722/17-13-01-7	INFRAESTRUCTURA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Dirección General de Obras Públicas del Estado de Veracruz	Dirección General de Obras Públicas del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio en el que el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, requiere a esta Sala para que en el término de tres días informe lo relativo al cumplimiento dado por las autoridades demandadas respecto del requerimiento formulado en proveído de 3 de agosto de 2026. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y atento a su contenido, mediante atento oficio que se gire al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, acúsese de recibo el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase que en proveído de 20 de agosto de 2026, este Instructor dio cuenta de diversos oficios y reitero que subsiste el requerimiento formulado por esta Sala el 3 de agosto de 2026 respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva y de la sentencia de queja dictadas en el	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva

						presente juicio, y se ordenó remitir copia certificada al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz. Asimismo, infórmese que el citado proveído fue notificado mediante Boletín Jurisdiccional el día de hoy, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el término de tres días hábiles correrá del 7 al 9 de septiembre de 2026, por lo que una vez que la autoridad de cumplimiento o bien precluya su derecho, esta Sala proveerá lo que en derecho corresponda.		
61	2724/25-13-01-2	LUCIA CAMPOS GARCIA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIA CAMPOS GARCIA	02-09-2026	De autos se advierte que se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, asimismo, se observa que ha transcurrido en exceso el plazo previsto para su impugnación, en consecuencia infórmese a las partes que la referida sentencia que culminó el presente juicio ha quedado firme. Dígase a las partes que con esta fecha la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Sala Regional en Veracruz, realizó la certificación a que se refiere el artículo 81, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En virtud de lo anterior, se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
62	2724/25-13-01-2	LUCIA CAMPOS GARCIA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	De autos se advierte que se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, asimismo, se observa que ha transcurrido en exceso el plazo previsto para su impugnación, en consecuencia infórmese a las partes que la referida sentencia que culminó el presente juicio ha quedado firme. Dígase a las partes	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						que con esta fecha la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Sala Regional en Veracruz, realizó la certificación a que se refiere el artículo 81, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En virtud de lo anterior, se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente.		
63	2758/24-13-01-5	CRUZ DEL ÁNGEL CAMARGO	Jefa de Departamento de Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CRUZ DEL ÁNGEL CAMARGO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 27/08/2026, por el que la persona demandante en el presente juicio, designa a una persona para oír y recibir notificaciones. Se tiene como persona autorizada para recibir notificaciones el señalado.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
64	2790/24-13-01-2	FACTOR EN CONTENIDOS HAKA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	LUCÍA ORTIZ MARTÍNEZ (TERCERO INTERESADO)	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/08/2026 por la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
65	2790/24-13-01-2	FACTOR EN CONTENIDOS HAKA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	FACTOR EN CONTENIDOS HAKA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/08/2026 por la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
66	2790/24-13-01-2	FACTOR EN CONTENIDOS HAKA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/08/2026 por la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
67	2790/24-13-01-2	FACTOR EN CONTENIDOS HAKA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/08/2026 por la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
68	2790/24-13-01-2	FACTOR EN CONTENIDOS HAKA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	LUCÍA ORTIZ MARTÍNEZ (TERCERO INTERESADO)	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/08/2026 por la autoridad	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
69	2790/24-13-01-2	FACTOR EN CONTENIDOS HAKA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	FACTOR EN CONTENIDOS HAKA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/08/2026 por la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
70	2790/24-13-01-2	FACTOR EN CONTENIDOS HAKA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/08/2026 por la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
71	2790/24-13-01-2	FACTOR EN CONTENIDOS HAKA, S.A. DE C.V.	Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27/08/2026 por la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia emitida por esta sala en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al tribunal colegiado en materia administrativa del séptimo circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
72	2834/25-13-01-5	LIBRADO ZAMUDIO HERNÁNDEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIBRADO ZAMUDIO HERNÁNDEZ	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en esta Sala el 27/08/2026. Se concede a la persona demandante un plazo de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. Este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto la persona demandante haga valer su derecho o haya fenecido el plazo otorgado al efecto.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
73	2834/25-13-01-5	LIBRADO ZAMUDIO HERNÁNDEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en esta Sala el 27/08/2026. Se concede a la persona demandante un plazo de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. Este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto la persona demandante haga valer su derecho o haya fenecido el	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo

						plazo otorgado al efecto.		
74	2884/25-13-01-5	ALICIA DELON CAPELLINI	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA DELON CAPELLINI	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en esta Sala el 27/08/2026. Se concede a la persona demandante un plazo de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. Este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto la persona demandante haga valer su derecho o haya fenecido el plazo otorgado al efecto.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
75	2884/25-13-01-5	ALICIA DELON CAPELLINI	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en esta Sala el 27/08/2026. Se concede a la persona demandante un plazo de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado a la sentencia definitiva emitida en el presente juicio. Este Instructor reserva pronunciarse respecto del oficio de cuenta, hasta en tanto la persona demandante haga valer su derecho o haya fenecido el plazo otorgado al efecto.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
76	2907/17-13-01-5	SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES RG, S.A. DE C.V.	Pemex Exploración y Producción	SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES RG, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 31/08/2026. Visto el escrito de cuenta, se tiene por realizadas las manifestaciones hechas por la representación legal de la demandante; por lo que se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 1/02/2022; por lo que ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Infórmese al juzgado en turno.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
77	2907/17-13-01-5	SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES RG, S.A. DE C.V.	Pemex Exploración y Producción	Pemex Exploración y Producción	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 31/08/2026. Visto el escrito de cuenta, se tiene por realizadas las manifestaciones hechas por la representación legal de la demandante; por lo que se tiene por cumplida la	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo

						sentencia definitiva de 1/02/2022; por lo que ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Infórmese al juzgado en turno.		
78	3178/19-13-01-9	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VERACRUZ, UCV, A. C.	Gobierno del Estado de Veracruz	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VERACRUZ, UCV, A. C.	02-09-2026	túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
79	3178/19-13-01-9	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VERACRUZ, UCV, A. C.	Gobierno del Estado de Veracruz	Gobierno del Estado de Veracruz	02-09-2026	túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
80	3178/19-13-01-9	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VERACRUZ, UCV, A. C.	Gobierno del Estado de Veracruz	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VERACRUZ, UCV, A. C.	01-09-2026	túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
81	3178/19-13-01-9	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VERACRUZ, UCV, A. C.	Gobierno del Estado de Veracruz	Gobierno del Estado de Veracruz	01-09-2026	túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO	Raúl G. García Apodaca	Olivia Gómez Toral
82	360/26-13-01-2	VALENTINA MORALES HERNÁNDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VALENTINA MORALES HERNÁNDEZ	02-09-2026	De autos se advierte que se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, asimismo, se observa que ha transcurrido en exceso el plazo previsto para su impugnación, en consecuencia infórmese a las partes que la referida sentencia que culminó el presente juicio ha quedado firme. Dígase a las partes que con esta fecha la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Sala Regional en Veracruz, realizó la certificación a que se refiere el artículo 81, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En virtud de lo anterior, se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente.	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia
83	360/26-13-01-2	VALENTINA MORALES HERNÁNDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	De autos se advierte que se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, asimismo, se observa que ha transcurrido en exceso el plazo previsto para su impugnación, en consecuencia infórmese a las partes que la	MPML. Agustín García Martínez	Mayra León Tapia

						referida sentencia que culminó el presente juicio ha quedado firme. Dígase a las partes que con esta fecha la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Sala Regional en Veracruz, realizó la certificación a que se refiere el artículo 81, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En virtud de lo anterior, se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación correspondiente.		
84	46/25-13-01-5	ABRAHAM RUIZ RUIZ	Jefa de Departamento, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones	ABRAHAM RUIZ RUIZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 27/08/2026, por el que la persona demandante en el presente juicio, designa a una persona para oír y recibir notificaciones. Se tiene como persona autorizada para recibir notificaciones el señalado.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
85	473/26-13-01-6	HORACIO JORGE ANTONIO POLANCO CARRILLO	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\"	HORACIO JORGE ANTONIO POLANCO CARRILLO	02-09-2026	Visto el oficio por el que la autoridad demandada interpone recurso de revisión, emplácese a la parte actora para que comparezca ante el Tribunal Colegiado de Circuito que por turno corresponda conocer de la revisión, para la cual se pone a disposición un ejemplar del recurso de revisión.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
86	473/26-13-01-6	HORACIO JORGE ANTONIO POLANCO CARRILLO	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\"	02-09-2026	Visto el oficio por el que la autoridad demandada interpone recurso de revisión, emplácese a la parte actora para que comparezca ante el Tribunal Colegiado de Circuito que por turno corresponda conocer de la revisión, para la cual se pone a disposición un ejemplar del recurso de revisión.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
87	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 26 de agosto de 2026, a través del cual la superior jerárquica de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones e	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						informa las medidas llevadas a cabo respecto de la sentencia definitiva dictada el 4 de diciembre de 2019. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta y por realizadas las manifestaciones hechas por la autoridad, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar.		
88	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 26 de agosto de 2026, a través del cual la superior jerárquica de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones e informa las medidas llevadas a cabo respecto de la sentencia definitiva dictada el 4 de diciembre de 2019. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta y por realizadas las manifestaciones hechas por la autoridad, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
89	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 26 de agosto de 2026, a través del cual la superior jerárquica de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones e informa las medidas llevadas a cabo respecto de la sentencia definitiva dictada el 4 de diciembre de 2019. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta y por realizadas las manifestaciones hechas por la autoridad, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
90	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 26 de agosto de 2026, a	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						través del cual la superior jerárquica de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones e informa las medidas llevadas a cabo respecto de la sentencia definitiva dictada el 4 de diciembre de 2019. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta y por realizadas las manifestaciones hechas por la autoridad, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar.		
91	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 26 de agosto de 2026, a través del cual la superior jerárquica de la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones e informa las medidas llevadas a cabo respecto de la sentencia definitiva dictada el 4 de diciembre de 2019. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta y por realizadas las manifestaciones hechas por la autoridad, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
92	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 31 de agosto de 2026, a través del cual el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 27 de agosto de 2026. Téngase por recibido el oficio y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo solicitado, túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que se sirva rendir la información solicitada respecto de las gestiones realizadas por esta Sala para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio de Amparo Indirecto.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

93	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 31 de agosto de 2026, a través del cual el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 27 de agosto de 2026. Téngase por recibido el oficio y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo solicitado, túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que se sirva rendir la información solicitada respecto de las gestiones realizadas por esta Sala para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio de Amparo Indirecto.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
94	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 31 de agosto de 2026, a través del cual el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 27 de agosto de 2026. Téngase por recibido el oficio y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo solicitado, túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que se sirva rendir la información solicitada respecto de las gestiones realizadas por esta Sala para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio de Amparo Indirecto.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
95	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 31 de agosto de 2026, a través del cual el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 27 de agosto de 2026. Téngase por recibido el oficio y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo solicitado, túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que se sirva rendir la información	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						solicitada respecto de las gestiones realizadas por esta Sala para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio de Amparo Indirecto.		
96	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 31 de agosto de 2026, a través del cual el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 27 de agosto de 2026. Téngase por recibido el oficio y a efecto de dar cabal cumplimiento a lo solicitado, túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que se sirva rendir la información solicitada respecto de las gestiones realizadas por esta Sala para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio de Amparo Indirecto.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
97	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 01/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 31 de agosto de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
98	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

				Veracruz		la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 01/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 31 de agosto de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.		
99	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 01/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 31 de agosto de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

100	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 01/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 31 de agosto de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
101	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 01/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 31 de agosto de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						sobre la suspensión definitiva.		
102	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 1 de septiembre de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
103	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 1 de septiembre de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026,	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.		
104	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 1 de septiembre de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
105	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 1 de septiembre de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.		
106	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 2/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 1 de septiembre de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
107	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 03/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 2 de septiembre de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.		
108	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 03/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 2 de septiembre de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
109	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 03/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 2 de septiembre de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.		
110	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 03/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 2 de septiembre de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez
111	739/19-13-01-8	CIVESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Veracruz el 03/09/2026, por el que el Juzgado de Distrito, comunica el contenido del acuerdo de 2 de septiembre de 2026, el cual se pronunció en el Juicio de Amparo Indirecto. Túrnense los autos a la Presidencia de la Sala a efecto de que SE SIRVA RENDIR POR DUPLICADO EL INFORME PREVIO REQUERIDO. Por otra parte, en virtud de la concesión de la suspensión provisional del acto reclamado, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio de cuenta, este Instructor se abstiene de realizar las gestiones tendientes a la	MPML. Agustín García Martínez	Agustín García Martínez

						ejecución de la multa impuesta en el acuerdo de 6 de agosto de 2026, hasta en tanto se reciba la notificación sobre la suspensión definitiva.		
112	954/26-13-01-3	JOSÉ CARMELO CAMPOS RENDÓN	Estación Puebla de la Guardia Nacional	JOSÉ CARMELO CAMPOS RENDÓN	24-08-2026	Se emite sentencia definitiva.	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez
113	954/26-13-01-3	JOSÉ CARMELO CAMPOS RENDÓN	Estación Puebla de la Guardia Nacional	Estación Puebla de la Guardia Nacional	24-08-2026	Se emite sentencia definitiva.	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez
114	962/26-13-01-6	RAFAEL JIMÉNEZ CALDERÓN	Estación Huamantla de la Guardia Nacional	RAFAEL JIMÉNEZ CALDERÓN	17-08-2026	Se emite sentencia definitiva.	Raúl G. García Apodaca	Anuar Hernández Hernández
115	970/25-13-01-5	MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ VIVEROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ VIVEROS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en esta Sala el 27/08/2026, por el que la persona demandante en el presente juicio, designa a una persona para oír y recibir notificaciones. Se tiene como persona autorizada para recibir notificaciones el señalado.	MPML. Agustín García Martínez	Eva María Gonzalez Madrazo
116	983/26-13-01-7	JULIO HERRERA SANCHEZ	Guardia de la Estación Perote de la Guardia Nacional	JULIO HERRERA SANCHEZ	02-09-2026	I.La parte actora probó su pretensión.II.Se declara la nulidad del acto impugnado.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva
117	983/26-13-01-7	JULIO HERRERA SANCHEZ	Guardia de la Estación Perote de la Guardia Nacional	Guardia de la Estación Perote de la Guardia Nacional	02-09-2026	I.La parte actora probó su pretensión.II.Se declara la nulidad del acto impugnado.	Rodrigo Eduardo Escalante Ramírez	Isela Perez Silva
118	986/26-13-01-3	JOSÉ LUIS GÓMEZ REYES	Estación Orizaba de la Guardia Nacional	JOSÉ LUIS GÓMEZ REYES	24-08-2026	Se emite sentencia definitiva.	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez
119	986/26-13-01-3	JOSÉ LUIS GÓMEZ REYES	Estación Orizaba de la Guardia Nacional	Estación Orizaba de la Guardia Nacional	24-08-2026	Se emite sentencia definitiva.	Raúl G. García Apodaca	Arlette Olivia Herrera Martínez

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

VERACRUZ
SEGUNDA SALA REGIONAL EN VERACRUZ

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1078/26-13-02-5	MARIA DEL CARMEN AMEZCUA MELGAREJO	Subsecretario de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Luz Areidy Monfil Fernández	03-09-2026	se declara precluido el derecho de la persona tercera interesada para señalar dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional y en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 12 de junio de 2026, por lo que, las actuaciones subsecuentes dictadas en el presente juicio le serán notificadas al tercero interesado por boletín jurisdiccional sin el aviso electrónico que corresponde.-	MPML Andrea Mendoza Díaz	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
2	1078/26-13-02-5	MARIA DEL CARMEN AMEZCUA MELGAREJO	Subsecretario de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Luz Areidy Monfil Fernández	03-09-2026	a la fecha en que se emite el presente acuerdo la persona tercera interesada se hubiese apersonado en el presente juicio, por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PERSONA TERCERA INTERESADA PARA APERSONARSE EN EL PRESENTE JUICIO Y EXPRESAR LO QUE A SU DERECHO CONVINIERA.-	MPML Andrea Mendoza Díaz	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN
3	1078/26-13-02-5	MARIA DEL CARMEN AMEZCUA MELGAREJO	Subsecretario de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Luz Areidy Monfil Fernández	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 31/8/26, mediante el cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 1 del Servicio de Administración Tributaria, formula contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala	MPML Andrea Mendoza Díaz	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se admiten las pruebas.- Por otra parte, indíquesele al Actuario adscrito a esta Sala, que proceda a notificar únicamente el presente auto, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
4	1078/26-13-02-5	MARIA DEL CARMEN AMEZCUA MELGAREJO	Subsecretario de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Luz Areidy Monfil Fernández	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 31/8/26, mediante el cual, el Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula contestación a la demanda, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para efectos de la notificación por boletín jurisdiccional.- se requiere a la persona demandada, a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba un juego de copias de forma completa y legible de su oficio de contestación de demanda con sus anexos, apercibida que de no cumplir este requerimiento en los términos exactos señalados se tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir	MPML Andrea Mendoza Díaz	FABÍAN ALBERTO OBREGON GUZMAN

						notificaciones de la demandada el precisado en el oficio de cuenta, como sus delegados y como dirección de correo electrónico los que se menciona en el oficio.		
5	2096/25-13-02-6	CONSTRUCTORA TERCO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"2\"	Marisol Ortiz Castillo	07-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600-65-00-02-00-2026-3132, (...) Con fundamento en los artículos 36, fracciones IV y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el referido auto, y se tienen como hechos notorios las sentencias señaladas con los numerales 1), 2) y 3), para ser tomadas en consideración en el momento de emitir la sentencia definitiva en el presente juicio.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
6	2096/25-13-02-6	CONSTRUCTORA TERCO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"2\"	Marisol Ortiz Castillo	07-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que no existe actuación, ni diligencia pendientes de desahogar, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen las partes del plazo de cinco días hábiles para formular sus alegatos por escrito - los cuales deberán ser de bien probado y no podrán ampliar la litis fijada-, plazo que correrá a partir de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Transcurrido el plazo anterior, con alegatos o sin éstos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
7	1054/26-13-02-7	ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA	Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA	03-09-2026	... se tiene por no cumplimentado el requerimiento y como consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 11 de agosto de 2026 y se tiene por no ofrecida la prueba referida... se concede al actor el término de DIEZ DÍAS hábiles,	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines

						contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que FORMULE SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA...		
8	1054/26-13-02-7	ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA	Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	03-09-2026	... se tiene por no cumplimentado el requerimiento y como consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 11 de agosto de 2026 y se tiene por no ofrecida la prueba referida... se concede al actor el término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que FORMULE SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
9	1095/26-13-02-7	MONTESINOS ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	MONTESINOS ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	01-09-2026	... TÉNGASE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA... emplácese a la demandada para que dentro del término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule su contestación a la ampliación de la demanda...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
10	1095/26-13-02-7	MONTESINOS ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	01-09-2026	... TÉNGASE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA... emplácese a la demandada para que dentro del término de DIEZ DÍAS hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule su contestación a la ampliación de la demanda...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
11	1184/26-13-02-8	EL SAZÓN DEL ZORRO, S. A. DE C. V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	EL SAZÓN DEL ZORRO, S. A. DE C. V.	02-09-2026	TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas.- Con el escrito de cuenta, córrase traslado en términos del artículo 65 de la LFPCA para produzca su contestación a la ampliación de la demanda.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
12	1184/26-13-02-8	EL SAZÓN DEL ZORRO, S. A. DE C. V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	TÉNGASE POR AMPLIADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas.- Con el escrito de cuenta, córrase traslado en términos del artículo 65 de la	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

						LFPCA para produzca su contestación a la ampliación de la demanda.		
13	1225/26-13-02-6	CONSTRUCTORA REYES BR, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe de la Oficina de Hacienda del Estado en Cardel, Veracruz, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
14	1225/26-13-02-6	CONSTRUCTORA REYES BR, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
15	1225/26-13-02-6	CONSTRUCTORA REYES BR, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES

						tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
16	1225/26-13-02-6	CONSTRUCTORA REYES BR, S.A. DE C.V.	Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
17	1285/26-13-02-7	INGENIO DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	INGENIO DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA... se hace del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de TRES DÍAS hábiles para FORMULAR ALEGATOS...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
18	1285/26-13-02-7	INGENIO DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	02-09-2026	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA... se hace del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de TRES DÍAS hábiles para FORMULAR ALEGATOS...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
19	1285/26-13-02-7	INGENIO DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA... se hace del conocimiento de las partes que cuentan con un plazo de TRES DÍAS hábiles para FORMULAR ALEGATOS...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
20	1310/26-13-02-6	MARÍA ISABEL GÓMEZ MARTÍNEZ	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	MARÍA ISABEL GÓMEZ MARTÍNEZ	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; con excepción de la identificada con el número 1, toda vez que la ofrece pero es omisa en exhibirla, por lo que () se requiere a la autoridad oficiante para que en el plazo legal de CINCO DÍAS	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES

						HÁBILES, () exhiba la referida prueba con una copia para el traslado de ley, así como una copia del oficio con el cual dé cumplimiento a este requerimiento , para el correspondiente traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma indicados, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA PRUEBA.- En virtud de lo anterior, se reserva el traslado del oficio de contestación hasta en tanto la autoridad cumpla con lo requerido o transcurra el plazo legal para ello		
21	1310/26-13-02-6	MARÍA ISABEL GÓMEZ MARTÍNEZ	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; con excepción de la identificada con el número 1, toda vez que la ofrece pero es omisa en exhibirla, por lo que () se requiere a la autoridad oficiante para que en el plazo legal de CINCO DÍAS HÁBILES, () exhiba la referida prueba con una copia para el traslado de ley, así como una copia del oficio con el cual dé cumplimiento a este requerimiento , para el correspondiente traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma indicados, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA PRUEBA.- En virtud de lo anterior, se reserva el traslado del oficio de contestación hasta en tanto la autoridad cumpla con lo requerido o transcurra el plazo legal para ello	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
22	1314/26-13-02-6	ANGELA LIMIAS ISLAS	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	ANGELA LIMIAS ISLAS	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; con excepción de la identificada con el número 1, toda vez que la ofrece pero es omisa en exhibirla, por lo que () se requiere a la	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES

						autoridad oficiante para que en el plazo legal de CINCO DÍAS HÁBILES, () exhiba la referida prueba con una copia para el traslado de ley, así como una copia del oficio con el cual dé cumplimiento a este requerimiento , para el correspondiente traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma indicados, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA PRUEBA.- En virtud de lo anterior, se reserva el traslado del oficio de contestación hasta en tanto la autoridad cumpla con lo requerido o transcurra el plazo legal para ello		
23	1314/26-13-02-6	ANGELA LIMIAS ISLAS	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio que se acuerda.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo; con excepción de la identificada con el número 1, toda vez que la ofrece pero es omisa en exhibirla, por lo que () se requiere a la autoridad oficiante para que en el plazo legal de CINCO DÍAS HÁBILES, () exhiba la referida prueba con una copia para el traslado de ley, así como una copia del oficio con el cual dé cumplimiento a este requerimiento , para el correspondiente traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma indicados, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA PRUEBA.- En virtud de lo anterior, se reserva el traslado del oficio de contestación hasta en tanto la autoridad cumpla con lo requerido o transcurra el plazo legal para ello	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
24	1315/26-13-02-9	MANUEL JIMÉNEZ ARAGON	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	MANUEL JIMÉNEZ ARAGON	03-09-2026	Con relación al oficio mediante el cual la autoridad contesta la demanda: Se tiene por contestada la demanda, por admitida las pruebas, con excepcion de la que omitió exhibir y la cual se requiere. Se reserva el traslado	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso

						del oficio de contestación hasta en tanto la autoridad cumpla lo requerido.		
25	1315/26-13-02-9	MANUEL JIMÉNEZ ARAGON	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Jefatura del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	03-09-2026	Con relación al oficio mediante el cual la autoridad contesta la demanda: Se tiene por contestada la demanda, por admitida las pruebas, con excepcion de la que omitió exhibir y la cual se requiere. Se reserva el traslado del oficio de contestación hasta en tanto la autoridad cumpla lo requerido.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
26	1364/25-13-02-7	OSBELIA PINEDA PINEDA	Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OSBELIA PINEDA PINEDA	01-09-2026	... interpone DEMANDA DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva... Debiéndose precisar que el emplazamiento al tercero interesado se ordena se realice vía correo certificado con acuse de recibo...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
27	1472/26-13-02-8	TRANSPORTES MAVER, S.A. DE C.V.	Estación Veracruz de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRANSPORTES MAVER, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Por último, se otorga a las partes un plazo para que formulen alegatos por escrito.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
28	1472/26-13-02-8	TRANSPORTES MAVER, S.A. DE C.V.	Estación Veracruz de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Estación Veracruz de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	01-09-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.- Por último, se otorga a las partes un plazo para que formulen alegatos por escrito.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
29	1492/23-13-02-2	PEDRO ANTONIO RIVERA DURÁN	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2 del Servicio De Administración Tributaria	PEDRO ANTONIO RIVERA DURÁN	04-09-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, infórmese que por oficio de 5 de agosto de 2026, enviado por correo certificado el 11 de agosto de 2026, se ordenó remitir copia certificada de la sentencia de cumplimiento de ejecutoria.- Con independencia de lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192, de la Ley de Amparo, remítase copia certificada de la sentencia de 5 de agosto de 2026; así como, solicítese	MPML Andrea Mendoza Díaz	Andrea Mendoza Díaz

						tener por cumplido el requerimiento contenido en el oficio 7426/2026-B y dejar sin efecto el apercibimiento respectivo.		
30	1492/23-13-02-2	PEDRO ANTONIO RIVERA DURÁN	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2 del Servicio De Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2 del Servicio De Administración Tributaria	04-09-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, infórmese que por oficio de 5 de agosto de 2026, enviado por correo certificado el 11 de agosto de 2026, se ordenó remitir copia certificada de la sentencia de cumplimiento de ejecutoria.- Con independencia de lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192, de la Ley de Amparo, remítase copia certificada de la sentencia de 5 de agosto de 2026; así como, solicítese tener por cumplido el requerimiento contenido en el oficio 7426/2026-B y dejar sin efecto el apercibimiento respectivo.	MPML Andrea Mendoza Díaz	Andrea Mendoza Díaz
31	1492/23-13-02-2	PEDRO ANTONIO RIVERA DURÁN	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2 del Servicio De Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-09-2026	Mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, infórmese que por oficio de 5 de agosto de 2026, enviado por correo certificado el 11 de agosto de 2026, se ordenó remitir copia certificada de la sentencia de cumplimiento de ejecutoria.- Con independencia de lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192, de la Ley de Amparo, remítase copia certificada de la sentencia de 5 de agosto de 2026; así como, solicítese tener por cumplido el requerimiento contenido en el oficio 7426/2026-B y dejar sin efecto el apercibimiento respectivo.	MPML Andrea Mendoza Díaz	Andrea Mendoza Díaz
32	1550/25-13-02-3	CECILIO DAVID HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	CECILIO DAVID HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	02-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

			Trabajadores en el Estado de Veracruz			constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; se comunica a la autoridad que subsiste el requerimiento y apercibimiento; se requiere exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio;		
33	1550/25-13-02-3	CECILIO DAVID HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Veracruz	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Veracruz	02-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; se comunica a la autoridad que subsiste el requerimiento y apercibimiento; se requiere exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio;	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
34	1577/25-13-02-3	FRANCISCO BARRIOS MOLINA	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Veracruz	FRANCISCO BARRIOS MOLINA	02-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; mediante oficio que se gire a la autoridad demandada, requiérase para que de manera inmediata exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio; con apercibimiento.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
35	1577/25-13-02-3	FRANCISCO BARRIOS MOLINA	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Veracruz	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Veracruz	02-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; mediante oficio que se gire a la autoridad demandada, requiérase para que de manera inmediata exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio; con apercibimiento.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

36	1594/25-13-02-3	ALMA ANGÉLICA RAMÍREZ PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Veracruz	ALMA ANGÉLICA RAMÍREZ PÉREZ	02-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; mediante oficio que se gire a la autoridad demandada, requiérase para que de manera inmediata exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio; con apercibimiento.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
37	1594/25-13-02-3	ALMA ANGÉLICA RAMÍREZ PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Veracruz	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Veracruz	02-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; mediante oficio que se gire a la autoridad demandada, requiérase para que de manera inmediata exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio; con apercibimiento.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
38	1599/25-13-02-9	DORALICIA RAMÍREZ PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	DORALICIA RAMÍREZ PÉREZ	01-09-2026	Con relación al oficio por el cual, la autoridad exhibe documentales en cumplimiento a la sentencia; esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
39	1599/25-13-02-9	DORALICIA RAMÍREZ PÉREZ	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	01-09-2026	Con relación al oficio por el cual, la autoridad exhibe documentales en cumplimiento a la sentencia; esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
40	1627/25-13-02-3	CELIA ZAMUDIO AGUILERA	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Veracruz	CELIA ZAMUDIO AGUILERA	02-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; mediante oficio que se gire a la autoridad demandada, requiérase para que de manera inmediata	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio; con apercibimiento.		
41	1627/25-13-02-3	CELIA ZAMUDIO AGUILERA	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Veracruz	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en el Estado de Veracruz	02-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; mediante oficio que se gire a la autoridad demandada, requiérase para que de manera inmediata exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio; con apercibimiento.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
42	1646/26-13-02-4	**	Servidor Público adscrito a la Estación Elota de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	**	02-09-2026	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se concedió a la autoridad el término para rendir su informe correspondiente, sin que a la fecha lo haya rendido, por lo que se declara precluido su derecho.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
43	1646/26-13-02-4	**	Servidor Público adscrito a la Estación Elota de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Servidor Público adscrito a la Estación Elota de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	De las constancias de autos, se advierte que mediante diverso acuerdo se concedió a la autoridad el término para rendir su informe correspondiente, sin que a la fecha lo haya rendido, por lo que se declara precluido su derecho.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
44	1646/26-13-02-4	**	Servidor Público adscrito a la Estación Elota de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	**	02-09-2026	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente el incidente de suspensión, en consecuencia;II. Se concede la medida cautelar consistente en la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, descrito en el resultando primero de esta interlocutoria, pero se condiciona su efectividad a la constitución de la garantía	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ

						correspondiente.III. NOTIFÍQUESE.		
45	1646/26-13-02-4	**	Servidor Público adscrito a la Estación Elota de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Servidor Público adscrito a la Estación Elota de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 24 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Es procedente el incidente de suspensión, en consecuencia;II. Se concede la medida cautelar consistente en la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, descrito en el resultando primero de esta interlocutoria, pero se condiciona su efectividad a la constitución de la garantía correspondiente.III. NOTIFÍQUESE.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
46	1698/25-13-02-7	ALFONSO BELLO JUÁREZ	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ALFONSO BELLO JUÁREZ	03-09-2026	... informa que se admitió la demanda de amparo que interpuso el actor citada al rubro, en contra de la sentencia definitiva dictada en este Juicio Contencioso Administrativo, misma que se radicó con el número de Amparo Directo ...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
47	1698/25-13-02-7	ALFONSO BELLO JUÁREZ	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	03-09-2026	... informa que se admitió la demanda de amparo que interpuso el actor citada al rubro, en contra de la sentencia definitiva dictada en este Juicio Contencioso Administrativo, misma que se radicó con el número de Amparo Directo ...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
48	1698/25-13-02-7	ALFONSO BELLO JUÁREZ	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Secretario de Hacienda y Crédito Publico	03-09-2026	... informa que se admitió la demanda de amparo que interpuso el actor citada al rubro, en contra de la sentencia definitiva dictada en este Juicio Contencioso Administrativo, misma que se radicó con el número de Amparo Directo ...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
49	1744/24-13-02-7	BEATRÍZ HERNÁNDEZ VICICONTI	Jefa de Departamento Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BEATRÍZ HERNÁNDEZ VICICONTI	02-09-2026	... infórmese a la actora que no ha lugar a acordar su promoción... por lo que debe estarse a lo acordado en dicho auto...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
50	1744/24-13-02-7	BEATRÍZ HERNÁNDEZ VICICONTI	Jefa de Departamento Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales,	Jefa de Departamento Dirección de Prestaciones	02-09-2026	... infórmese a la actora que no ha lugar a acordar su promoción... por lo	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines

			comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas, Sociales y Culturales, comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicio		que debe estarse a lo acordado en dicho auto...		
51	1744/26-13-02-9	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS IKAMA, S.A. DE C.V.	Unidad Regional Veracruz de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS IKAMA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la actora, se deja sin efectos el apercibimiento y se admiten las pruebas. Se corre traslado a la autoridad. Se tiene como autorizado de la parte actora a la persona señalada, para imponerse de autos mediante el uso de medios electrónicos.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
52	1744/26-13-02-9	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS IKAMA, S.A. DE C.V.	Unidad Regional Veracruz de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	Unidad Regional Veracruz de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	02-09-2026	Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la actora, se deja sin efectos el apercibimiento y se admiten las pruebas. Se corre traslado a la autoridad. Se tiene como autorizado de la parte actora a la persona señalada, para imponerse de autos mediante el uso de medios electrónicos.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
53	1755/24-13-02-7	**	Administración Desconcentrada Jurídica De Jalisco 3	**	01-09-2026	... la actora se adhiere al Recurso de Revisión Fiscal interpuesto por la demandada, en contra de la sentencia definitiva... mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remítase el escrito de cuenta con sus copias respectivas...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
54	1755/24-13-02-7	**	Administración Desconcentrada Jurídica De Jalisco 3	Administración Desconcentrada Jurídica De Jalisco 3	01-09-2026	... la actora se adhiere al Recurso de Revisión Fiscal interpuesto por la demandada, en contra de la sentencia definitiva... mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remítase el escrito de cuenta con sus copias respectivas...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
55	1755/24-13-02-7	**	Administración Desconcentrada Jurídica De Jalisco 3	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	... la actora se adhiere al Recurso de Revisión Fiscal interpuesto por la demandada, en contra de la sentencia definitiva...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines

						mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, remítase el escrito de cuenta con sus copias respectivas...		
56	1756/24-13-02-9	LUCILA JIMÉNEZ BOJAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCILA JIMÉNEZ BOJAS	01-09-2026	Dado que la autoridad acreditó la emisión de una resolución expresa dictada en cumplimiento a la sentencia, y exhibe el pago en la nómina de la persona actora, por lo que esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos. Se archiva el expediente como concluído.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
57	1756/24-13-02-9	LUCILA JIMÉNEZ BOJAS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Dado que la autoridad acreditó la emisión de una resolución expresa dictada en cumplimiento a la sentencia, y exhibe el pago en la nómina de la persona actora, por lo que esta Sala considera que no existe incumplimiento injustificado de la sentencia definitiva dictada en autos. Se archiva el expediente como concluído.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
58	1856/24-13-02-4	**	Tesorera General de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común, a través del cual el Tribunal Colegiado, informa que se admitió recurso de revisión fiscal interpuesto en contra de la sentencia definitiva del presente juicio, mismo que se radicó [].Téngase por recibido el oficio de cuenta y sin más trámite, agréguese a sus autos para los efectos legales conducentes.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
59	1856/24-13-02-4	**	Tesorera General de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Tesorera General de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común, a través del cual el Tribunal Colegiado, informa que se admitió recurso de revisión fiscal interpuesto en contra de la sentencia definitiva del presente juicio, mismo que se radicó [].Téngase por recibido el oficio de cuenta y sin más trámite, agréguese a sus autos para los	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ

						efectos legales conducentes.		
60	1863/26-13-02-4	**	Dirección General Comisión Federal De Electricidad	**	01-09-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
61	1881/26-13-02-7	PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO	Dirección General Organismo De Cuenca Golfo Centro Comisión Nacional Del Agua	PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO	02-09-2026	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA ... formule su contestación de demanda, dentro del término de TREINTA DÍAS hábiles...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
62	1881/26-13-02-7	PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO	Dirección General Organismo De Cuenca Golfo Centro Comisión Nacional Del Agua	Dirección General Organismo De Cuenca Golfo Centro Comisión Nacional Del Agua	02-09-2026	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA ... formule su contestación de demanda, dentro del término de TREINTA DÍAS hábiles...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
63	1894/26-13-02-7	LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	Subagente adscrito a la Estación Tuxtla Guitierrez, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	02-09-2026	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA... formule su contestación de demanda, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles... Para el CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa se fija el 14 DE OCTUBRE DE 2026...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
64	1894/26-13-02-7	LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ VÁZQUEZ	Subagente adscrito a la Estación Tuxtla Guitierrez, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Subagente adscrito a la Estación Tuxtla Guitierrez, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA... formule su contestación de demanda, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles... Para el CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa se fija el 14 DE OCTUBRE DE 2026...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
65	1895/26-13-02-4	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta por lo que SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA y las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de su escrito de demanda. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que produzca su contestación respectiva. Se tiene por señalado el domicilio y correos electrónicos de la parte actora, así como por designados a sus autorizados.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
66	1895/26-13-02-4	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta por lo que SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA y las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de su escrito de demanda. Se ordena emplazar a la autoridad demandada para que produzca su contestación respectiva. Se tiene por señalado el domicilio y correos	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ

						electrónicos de la parte actora, así como por designados a sus autorizados.		
67	1897/26-13-02-2	ALFREDO SALINAS JACOBO	Aduana de Manzanillo con sede en Colima de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ALFREDO SALINAS JACOBO	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Andrea Mendoza Díaz	Andrea Mendoza Díaz
68	1897/26-13-02-2	ALFREDO SALINAS JACOBO	Aduana de Manzanillo con sede en Colima de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Manzanillo con sede en Colima de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	MPML Andrea Mendoza Díaz	Andrea Mendoza Díaz

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
69	1897/26-13-02-2	ALFREDO SALINAS JACOBO	Aduana de Manzanillo con sede en Colima de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ALFREDO SALINAS JACOBO	02-09-2026	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, toda vez que, del análisis a la resolución impugnada se advierte que la autoridad demandada únicamente determinó al actor en su carácter de responsable solidario un crédito fiscal, sin que en la misma se determinaran cuestiones que, como lo señala, pudieran ser usadas en su perjuicio derivadas del procedimiento aduanero; de lo que se sigue que, los actos que el actor aduce podrían ser utilizados en su perjuicio versan sobre actos futuros e inciertos de realización eventual y no inminente.	MPML Andrea Mendoza Díaz	Andrea Mendoza Díaz
70	1897/26-13-02-2	ALFREDO SALINAS JACOBO	Aduana de Manzanillo con sede en Colima de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Aduana de Manzanillo con sede en Colima de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, toda vez que, del análisis a la resolución impugnada se advierte que la autoridad demandada únicamente determinó al actor en su carácter de responsable solidario un crédito fiscal, sin que en la misma se determinaran cuestiones que, como lo señala, pudieran ser usadas en su perjuicio derivadas del procedimiento aduanero; de lo que se sigue que, los actos que el actor aduce podrían ser utilizados en su perjuicio versan sobre actos futuros e inciertos de realización eventual y no inminente.	MPML Andrea Mendoza Díaz	Andrea Mendoza Díaz
71	1901/26-13-02-6	ALBERTO MORALES HUERTA	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	ALBERTO MORALES HUERTA	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA en términos del escrito de cuenta.- Se	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES

			Estado en el Estado de Veracruz			admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.- Con copia digitalizada del escrito de cuenta emplácese a juicio a la Autoridad(es) demanda(s). Se hace del conocimiento de la(s) demandada(s), que deberá(n) acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger las copias de los documentos aportados por el(la) actor(a), que constituyen los traslados en términos del artículo 65 de la ley mencionada.		
72	1901/26-13-02-6	ALBERTO MORALES HUERTA	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Veracruz	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA en términos del escrito de cuenta.- Se admiten las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.- Con copia digitalizada del escrito de cuenta emplácese a juicio a la Autoridad(es) demanda(s). Se hace del conocimiento de la(s) demandada(s), que deberá(n) acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger las copias de los documentos aportados por el(la) actor(a), que constituyen los traslados en términos del artículo 65 de la ley mencionada.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
73	1912/26-13-02-9	MARÍA DEL CARMEN LANDA Y LANDA	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Veracruz	MARÍA DEL CARMEN LANDA Y LANDA	03-09-2026	Con relación al escrito por el que se interpone demanda: Se determina la improcedencia de la vía sumaria; se admite a trámite la demanda y se admiten las pruebas ofrecidas; se emplaza a la(s) demandada(s) para que conteste(n) la demanda; se corre el traslado de ley; se tienen como domicilios, direccion(es) de correo electrónico y autorizados a los señalados en el escrito de cuenta.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
74	1912/26-13-02-9	MARÍA DEL CARMEN LANDA Y LANDA	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Veracruz	Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Veracruz	03-09-2026	Con relación al escrito por el que se interpone demanda: Se determina la improcedencia de la vía sumaria; se admite a trámite la demanda y se admiten las pruebas ofrecidas; se emplaza a la(s)	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso

						demandada(s) para que conteste(n) la demanda; se corre el traslado de ley; se tienen como domicilios, direccion(es) de correo electrónico y autorizados a los señalados en el escrito de cuenta.		
75	1918/26-13-02-6	SAMUEL DAVID MORALES TORRES	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz 1	SAMUEL DAVID MORALES TORRES	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
76	1918/26-13-02-6	SAMUEL DAVID MORALES TORRES	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz 1	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz 1	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
77	1918/26-13-02-6	SAMUEL DAVID MORALES TORRES	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz 1	SAMUEL DAVID MORALES TORRES	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, y SE NIEGA DE FORMA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
78	1918/26-13-02-6	SAMUEL DAVID MORALES TORRES	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz 1	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz 1	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, y SE NIEGA DE FORMA PROVISIONAL LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
79	1986/25-13-02-3	ANA HORALIA CRUZ ORTIZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA HORALIA CRUZ ORTIZ	04-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; mediante oficio que se gire a la autoridad demandada, requiérase para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio; con apercibimiento.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
80	1986/25-13-02-3	ANA HORALIA CRUZ ORTIZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	04-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; mediante oficio que se gire a la	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

				los Trabajadores del Estado		autoridad demandada, requiérase para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio; con apercibimiento.		
81	1996/24-13-02-8	BIBIANA ARELLANO MONTOYA	Jefa De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Subsecretarìa de Prestaciones de la Delegación Vearcruz del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	BIBIANA ARELLANO MONTOYA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora señalada al rubro, señala nuevo autorizado para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tiene como nuevo autorizado.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
82	1996/24-13-02-8	BIBIANA ARELLANO MONTOYA	Jefa De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Subsecretarìa de Prestaciones de la Delegación Vearcruz del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefa De Departamento De Pensiones Seguridad E Higiene de la Subsecretarìa de Prestaciones de la Delegación Vearcruz del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora señalada al rubro, señala nuevo autorizado para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tiene como nuevo autorizado.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
83	2000/24-13-02-6	EMIGDIA GONZÁLEZ CANTERO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMIGDIA GONZÁLEZ CANTERO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a través del cual, el(a) actor(a) designa autorizado(s) en términos amplios.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene(n) como autorizado(s) a (los) licenciado(s) señalado(s), para todos los efectos precisados en el último párrafo, del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud de que tiene(n) debidamente inscrita su cédula profesional de Licenciado(s) en Derecho, en los libros que obran en este Tribunal	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
84	2009/24-13-02-8	NATIVIDAD ARROYO JIMÉNEZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NATIVIDAD ARROYO JIMÉNEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora señalada al rubro, señala nuevo autorizado para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta,	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

						y se tiene como nuevo autorizado.		
85	2009/24-13-02-8	NATIVIDAD ARROYO JIMÉNEZ	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora señalada al rubro, señala nuevo autorizado para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tiene como nuevo autorizado.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
86	2044/25-13-02-3	YESENIA YAMILETH ONTIVERO VALBUENA, YOHAN MIGUEL VILLAROEL SALGADO Y FRANCELIS YEISMAR ROJAS ONTIVERO	Oficina de Representación en Veracruz, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	YESENIA YAMILETH ONTIVERO VALBUENA, YOHAN MIGUEL VILLAROEL SALGADO Y FRANCELIS YEISMAR ROJAS ONTIVERO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad oficiante, solicita se deje sin efectos la multa que le fue impuesta y se imponga a quienes fueron omisos en realizar las debidas notificaciones.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos; infórmese a la oficiante que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que esta Segunda Sala Regional en Veracruz, carece de facultades para dejar insubsistente la multa impuesta en la resolución a la queja.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
87	2044/25-13-02-3	YESENIA YAMILETH ONTIVERO VALBUENA, YOHAN MIGUEL VILLAROEL SALGADO Y FRANCELIS YEISMAR ROJAS ONTIVERO	Oficina de Representación en Veracruz, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Oficina de Representación en Veracruz, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual, la autoridad oficiante, solicita se deje sin efectos la multa que le fue impuesta y se imponga a quienes fueron omisos en realizar las debidas notificaciones.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexos; infórmese a la oficiante que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que esta Segunda Sala Regional en Veracruz, carece de facultades para dejar insubsistente la multa impuesta en la resolución a la queja.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
88	2149/25-13-02-9	GUADALUPE NEVRAUMONT MOCTEZUMA	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE NEVRAUMONT MOCTEZUMA	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso

89	2149/25-13-02-9	GUADALUPE NEVRAUMONT MOCTEZUMA	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
90	2234/25-13-02-3	YOALESKA CAROLINA VALERO GARCÍA Y YOHANDRY ANTONIO ATENCIO CARDOZO	Oficina de Representación en Veracruz, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	YOALESKA CAROLINA VALERO GARCÍA Y YOHANDRY ANTONIO ATENCIO CARDOZO	02-09-2026	Se hace constar que la sentencia definitiva se encuentra firme, y se otorga plazo para cumplir con la sentencia.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
91	2234/25-13-02-3	YOALESKA CAROLINA VALERO GARCÍA Y YOHANDRY ANTONIO ATENCIO CARDOZO	Oficina de Representación en Veracruz, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Oficina de Representación en Veracruz, de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	02-09-2026	Se hace constar que la sentencia definitiva se encuentra firme, y se otorga plazo para cumplir con la sentencia.	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
92	254/25-13-02-8	JOSÉ JOAQUÍN SOTO ROSADO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ JOAQUÍN SOTO ROSADO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora señalada al rubro, señala nuevo autorizado para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tiene como nuevo autorizado.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
93	254/25-13-02-8	JOSÉ JOAQUÍN SOTO ROSADO	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora señalada al rubro, señala nuevo autorizado para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tiene como nuevo autorizado.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
94	2540/24-13-02-7	ELENA RAMÍREZ DORANTES	Jefa de Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	ELENA RAMÍREZ DORANTES	01-09-2026	... dígasele a la demandada que deberá estarse a lo acordado en el auto de 6 de mayo de 2026...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
95	2540/24-13-02-7	ELENA RAMÍREZ DORANTES	Jefa de Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios S	01-09-2026	... dígasele a la demandada que deberá estarse a lo acordado en el auto de 6 de mayo de 2026...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
96	257/25-13-02-6	ROSA CONSTANTINA AGUIRRE ORTIZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad	ROSA CONSTANTINA AGUIRRE ORTIZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz			través del cual, el(a) actor(a) designa autorizado(s) en términos amplios.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene(n) como autorizado(s) a (los) licenciado(s) señalado(s), para todos los efectos precisados en el último párrafo, del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud de que tiene(n) debidamente inscrita su cédula profesional de Licenciado(s) en Derecho, en los libros que obran en este Tribunal		
97	2582/25-13-02-4	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes, mediante el cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia, se le informa que ya hay firmeza.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
98	2582/25-13-02-4	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nuevo León del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes, mediante el cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia, se le informa que ya hay firmeza.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
99	2741/24-13-02-6	LIBRADO ARGUELLES SANCHEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIBRADO ARGUELLES SANCHEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a través del cual, el(a) actor(a) designa autorizado(s) en términos amplios.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene(n) como autorizado(s) a (los) licenciado(s) señalado(s), para todos los efectos precisados en el último párrafo, del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud de que tiene(n) debidamente inscrita su cédula profesional de Licenciado(s) en Derecho, en los	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES

						libros que obran en este Tribunal		
100	2743/24-13-02-8	JOSÉ SALAZAR RAMÍREZ	Jefa de Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ SALAZAR RAMÍREZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora señalada al rubro, señala nuevo autorizado para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tiene como nuevo autorizado.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
101	2743/24-13-02-8	JOSÉ SALAZAR RAMÍREZ	Jefa de Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios S	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora señalada al rubro, señala nuevo autorizado para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tiene como nuevo autorizado.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
102	2806/24-13-02-4	**	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	02-09-2026	Se advierte que mediante diverso acuerdo se le requirió a la autoridad el cumplimiento de la sentencia, por tanto, este instructor tiene a bien formular este segundo atento recordatorio para que la autoridad de MANERA INMEDIATA cumpla con la sentencia.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
103	2806/24-13-02-4	**	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se advierte que mediante diverso acuerdo se le requirió a la autoridad el cumplimiento de la sentencia, por tanto, este instructor tiene a bien formular este segundo atento recordatorio para que la autoridad de MANERA INMEDIATA cumpla con la sentencia.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
104	3056/24-13-02-9	MARÍA ELENA ARENAS ZAMORA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ELENA ARENAS ZAMORA	01-09-2026	Se tienen por recibidos los oficios mediante los cuales, la autoridad exhibe el comprobante de pago de la nómina de pensión de viudez de la actora; por lo que se requiere para que exhiba la constancia que acredite el pago por la cantidad faltante y el comprobante de pago donde se advierta que dejó de descontar a la pensión de viudez de la actora por concepto de compatibilidad.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
105	3056/24-13-02-9	MARÍA ELENA ARENAS ZAMORA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de	01-09-2026	Se tienen por recibidos los oficios mediante los cuales, la autoridad exhibe el comprobante de	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		pago de la nómina de pensión de viudez de la actora; por lo que se requiere para que exhiba la constancia que acredite el pago por la cantidad faltante y el comprobante de pago donde se advierta que dejó de descontar a la pensión de viudez de la actora por concepto de compatibilidad.		
106	3056/24-13-02-9	MARÍA ELENA ARENAS ZAMORA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ELENA ARENAS ZAMORA	01-09-2026	Dado que la multa impuesta a la Titular de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación en Veracruz del ISSSTE, se encuentra firme, por lo que se gira oficio al Titular d ela Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"1\", para que proceda a hacerla efectiva.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
107	3056/24-13-02-9	MARÍA ELENA ARENAS ZAMORA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Dado que la multa impuesta a la Titular de la Subdelegación de Prestaciones en la Delegación en Veracruz del ISSSTE, se encuentra firme, por lo que se gira oficio al Titular d ela Administración Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"1\", para que proceda a hacerla efectiva.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
108	325/26-13-02-9	ERIKA ÁNGULO GÓMEZ, FORTINO ANGULO JAVIER Y CARMITA GÓMEZ MARTÍNEZ	División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud del Instituto Mexicanodel Seguro Social para El Bienestar	ERIKA ÁNGULO GÓMEZ, FORTINO ANGULO JAVIER Y CARMITA GÓMEZ MARTÍNEZ	01-09-2026	Toda vez que en diverso acuerdo de diecisiete de junio de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 726/26-13-02-6, se reservó acordar el oficio de contestación por tanto: Se tiene por contestada la demanda, por admitida las pruebas, y se corre traslado a las personas actoras.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
109	325/26-13-02-9	ERIKA ÁNGULO GÓMEZ, FORTINO ANGULO JAVIER Y CARMITA GÓMEZ MARTÍNEZ	División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud del Instituto Mexicanodel Seguro Social para El Bienestar	División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud del Instituto Mexicanodel Seguro Social para El Bienestar	01-09-2026	Toda vez que en diverso acuerdo de diecisiete de junio de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 726/26-13-02-6, se reservó acordar el oficio de contestación por tanto: Se tiene por contestada la demanda, por admitida las pruebas, y se corre traslado a las personas actoras.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
110	325/26-13-02-9	ERIKA ÁNGULO GÓMEZ, FORTINO ANGULO JAVIER Y CARMITA GÓMEZ MARTÍNEZ	División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud del Instituto Mexicanodel Seguro Social para El Bienestar	ERIKA ÁNGULO GÓMEZ, FORTINO ANGULO JAVIER Y CARMITA GÓMEZ MARTÍNEZ	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN EN MATERIA DE MEDICINA,	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso

						ELABORADO POR LA PERITA DESIGNADA POR LA AUTORIDAD EN EL PRESENTE JUICIO, integrado por el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno		
111	325/26-13-02-9	ERIKA ÁNGULO GÓMEZ, FORTINO ANGULO JAVIER Y CARMITA GÓMEZ MARTÍNEZ	División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud del Instituto Mexicanodel Seguro Social para El Bienestar	División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud del Instituto Mexicanodel Seguro Social para El Bienestar	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN EN MATERIA DE MEDICINA, ELABORADO POR LA PERITA DESIGNADA POR LA AUTORIDAD EN EL PRESENTE JUICIO, integrado por el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
112	325/26-13-02-9	ERIKA ÁNGULO GÓMEZ, FORTINO ANGULO JAVIER Y CARMITA GÓMEZ MARTÍNEZ	División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud del Instituto Mexicanodel Seguro Social para El Bienestar	ERIKA ÁNGULO GÓMEZ, FORTINO ANGULO JAVIER Y CARMITA GÓMEZ MARTÍNEZ	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN EN MATERIA DE NEONATOLOGÍA, ELABORADO POR LA PERITA DESIGNADA POR LA AUTORIDAD EN EL PRESENTE JUICIO, integrado por el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
113	325/26-13-02-9	ERIKA ÁNGULO GÓMEZ, FORTINO ANGULO JAVIER Y CARMITA GÓMEZ MARTÍNEZ	División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud del Instituto Mexicanodel Seguro Social para El Bienestar	División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud del Instituto Mexicanodel Seguro Social para El Bienestar	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN EN MATERIA DE NEONATOLOGÍA, ELABORADO POR LA PERITA DESIGNADA POR LA AUTORIDAD EN EL PRESENTE JUICIO, integrado por el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, que será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
114	348/26-13-02-9	ROSA LAURA PINEDA VIÑAS	Jefa de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Veracruz	ROSA LAURA PINEDA VIÑAS	02-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia dictada en el juicio y se informa del plazo para cumplir con sus efectos.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso

115	348/26-13-02-9	ROSA LAURA PINEDA VIÑAS	Jefa de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Veracruz	Jefa de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores en Veracruz	02-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia dictada en el juicio y se informa del plazo para cumplir con sus efectos.	Rosalía Álvarez Salazar	Lizzette Yazmin Junco Enciso
116	35/26-13-02-8	MARCO ANTONIO HERNANDEZ FERNANDEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Veracruz	MARCO ANTONIO HERNANDEZ FERNANDEZ	02-09-2026	Se da cuenta del oficio, mediante el cual, en representación de la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia definitiva.- Ahora bien, del análisis realizado a los mismos, esta Instructora advierte que las documentales exhibidas resultan insuficientes para tener por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
117	35/26-13-02-8	MARCO ANTONIO HERNANDEZ FERNANDEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Veracruz	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Veracruz	02-09-2026	Se da cuenta del oficio, mediante el cual, en representación de la autoridad demandada, informa a esta Sala las gestiones realizadas para dar cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia definitiva.- Ahora bien, del análisis realizado a los mismos, esta Instructora advierte que las documentales exhibidas resultan insuficientes para tener por cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
118	35/26-13-02-8	MARCO ANTONIO HERNANDEZ FERNANDEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Veracruz	MARCO ANTONIO HERNANDEZ FERNANDEZ	01-09-2026	La Secretaria de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Instructora que del análisis a las constancias del expediente en que se actúa se advierte: por sentencia definitiva se declaró la nulidad para efectos de la resolución impugnada; a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la referida sentencia; por lo que, quedó firme.- Asimismo, se precisa el plazo para que la autoridad	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

						demandada cumpla con los efectos señalados en la referida sentencia.		
119	35/26-13-02-8	MARCO ANTONIO HERNANDEZ FERNANDEZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Veracruz	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Veracruz	01-09-2026	La Secretaria de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Instructora que del análisis a las constancias del expediente en que se actúa se advierte: por sentencia definitiva se declaró la nulidad para efectos de la resolución impugnada; a la fecha en que se dicta el presente acuerdo no se ha interpuesto medio de defensa alguno en contra de la referida sentencia; por lo que, quedó firme.- Asimismo, se precisa el plazo para que la autoridad demandada cumpla con los efectos señalados en la referida sentencia.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
120	407/25-13-02-8	REYNA BARRIENTOS MORALES	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del ISSSTE	REYNA BARRIENTOS MORALES	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora señalada al rubro, señala nuevo autorizado para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tiene como nuevo autorizado.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
121	407/25-13-02-8	REYNA BARRIENTOS MORALES	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del ISSSTE	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales comisionada a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del IS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito, a través del cual, la parte actora señalada al rubro, señala nuevo autorizado para oír y recibir notificaciones.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y se tiene como nuevo autorizado.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
122	478/26-13-02-2	HÉCTOR ANSELMO ROA PREZA	Gerente de Atención Médica de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos	Gerente de Atención Médica de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que	MPML Andrea Mendoza Díaz	Andrea Mendoza Díaz

						ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
123	580/26-13-02-4	**	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	02-09-2026	Con relación al escrito a través del cual la parte actora formula su ampliación de demanda, se tiene por ampliada la demanda y se otorga término para que la autoridad conteste la ampliación de demanda.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
124	580/26-13-02-4	**	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Con relación al escrito a través del cual la parte actora formula su ampliación de demanda, se tiene por ampliada la demanda y se otorga término para que la autoridad conteste la ampliación de demanda.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
125	656/26-13-02-4	**	AGENTE MAYOR ADSCRITO A LA ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	**	02-09-2026	De autos se advierte que se dictó sentencia en el presente juicio y se observa que ha transcurrido el plazo para su impugnación, por lo que se declara la firmeza de la misma.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
126	656/26-13-02-4	**	AGENTE MAYOR ADSCRITO A LA ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	AGENTE MAYOR ADSCRITO A LA ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	02-09-2026	De autos se advierte que se dictó sentencia en el presente juicio y se observa que ha transcurrido el plazo para su impugnación, por lo que se declara la firmeza de la misma.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
127	656/26-13-02-4	**	AGENTE MAYOR ADSCRITO A LA ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	**	02-09-2026	Se le requiere a la autoridad para que cumpla con la sentencia.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
128	656/26-13-02-4	**	AGENTE MAYOR ADSCRITO A LA ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	AGENTE MAYOR ADSCRITO A LA ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA SECETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	02-09-2026	Se le requiere a la autoridad para que cumpla con la sentencia.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
129	764/25-13-02-3	HUGO BUENO CONDE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUGO BUENO CONDE	02-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; se comunica a la autoridad que	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ

						subsiste el requerimiento y apercibimiento; se requiere exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio		
130	764/25-13-02-3	HUGO BUENO CONDE	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	De los autos que integran el expediente en que se actúa, se observa que no obra constancia alguna del cumplimiento dado a la sentencia dictada; se comunica a la autoridad que subsiste el requerimiento y apercibimiento; se requiere exhiba la constancia con la que acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio	Rosalía Álvarez Salazar	GINA ROSSINA PAREDES HERNANDEZ
131	794/26-13-02-7	PRODUCTORA DE ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL VALLE DE ORIZABA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	PRODUCTORA DE ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL VALLE DE ORIZABA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	... SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA... disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
132	794/26-13-02-7	PRODUCTORA DE ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL VALLE DE ORIZABA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	01-09-2026	... SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA... disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
133	794/26-13-02-7	PRODUCTORA DE ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL VALLE DE ORIZABA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica De Veracruz 2 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	... SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA... disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos...	MPML Ramiro Olivo Leal	Teresa de Jesús Díaz Jardines
134	835/26-13-02-8	PEDRO PIO CARBONELL	Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO PIO CARBONELL	04-09-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Por último, se hace del conocimiento de las partes que disponen del término para formular sus alegatos.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS

135	835/26-13-02-8	PEDRO PIO CARBONELL	Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones dependiente de la Delegación en Veracruz del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Por último, se hace del conocimiento de las partes que disponen del término para formular sus alegatos.	MPML Andrea Mendoza Díaz	MARÍA FERNANDA BLANCO ROSAS
136	842/26-13-02-4	**	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	**	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes, mediante el cual la parte actora solicita la devolución de su poder notarial.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
137	842/26-13-02-4	**	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	**	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes, mediante el cual la autoridad formula sus alegatos, se le informa que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva del presente juicio.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
138	842/26-13-02-4	**	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes, mediante el cual la autoridad formula sus alegatos, se le informa que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva del presente juicio.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
139	842/26-13-02-4	**	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Veracruz \"2\"	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes, mediante el cual la autoridad formula sus alegatos, se le informa que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva del presente juicio.	MPML Ramiro Olivo Leal	ERICKA IVET NABOR RAMIREZ
140	889/26-13-02-6	GRACIELA MEYER GONZÁLEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GRACIELA MEYER GONZÁLEZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 (...) SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS DOCUMENTALES identificadas como PRIMERA y TERCERA.- Por otra parte, dado que la autoridad fue omisa en exhibir la prueba identificada como SEGUNDA SE TIENE POR NO OFRECIDA LA REFERIDA PRUEBA.- En virtud de lo anterior, y toda vez que mediante acuerdo de seis de julio de dos mil veintiséis, se reservó correr traslado del oficio de contestación, se hace del conocimiento de la actora, que deberá	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES

						acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de cuenta y anexos, así como del oficio de contestación, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo mencionada, en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados, los plazos que procedan comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente		
141	889/26-13-02-6	GRACIELA MEYER GONZÁLEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 (...) SE TIENEN POR ADMITIDAS LAS PRUEBAS DOCUMENTALES identificadas como PRIMERA y TERCERA.- Por otra parte, dado que la autoridad fue omisa en exhibir la prueba identificada como SEGUNDA SE TIENE POR NO OFRECIDA LA REFERIDA PRUEBA.- En virtud de lo anterior, y toda vez que mediante acuerdo de seis de julio de dos mil veintiséis, se reservó correr traslado del oficio de contestación, se hace del conocimiento de la actora, que deberá acudir a las instalaciones que ocupa esta Sala a recoger el traslado del oficio de cuenta y anexos, así como del oficio de contestación, en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo mencionada, en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados, los plazos que procedan comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES
142	971/25-13-02-6	MARÍA ELSA REBOLLEDO HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Veracruz	MARÍA ELSA REBOLLEDO HERNÁNDEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado a través del cual, el(a) actor(a) designa autorizado(s) en términos amplios.- Se tiene por recibido	Rosalía Álvarez Salazar	EMMA CHAVEZ MORALES

						el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene(n) como autorizado(s) a (los) licenciado(s) señalado(s), para todos los efectos precisados en el último párrafo, del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud de que tiene(n) debidamente inscrita su cédula profesional de Licenciado(s) en Derecho, en los libros que obran en este Tribunal		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

GUERRERO
SALA REGIONAL EN GUERRERO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	26/21-14-01-4	SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juarez, Guerrero	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juarez, Guerrero	07-09-2026	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, dese vista al actor para que en el plazo de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las manifestaciones de la autoridad demandada, con el apercibimiento que de no cumplir con lo anteriormente señalado, esta Sala resolverá sobre el cumplimiento de la referida sentencia, con base en los elementos que obran en el presente expediente.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
2	26/21-14-01-4	SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juarez, Guerrero	Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juarez, Guerrero	07-09-2026	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, dese vista al actor para que en el plazo de 03 días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las manifestaciones de la autoridad demandada, con el apercibimiento que de no cumplir con lo anteriormente señalado, esta Sala resolverá sobre el cumplimiento de la referida sentencia, con base en los elementos que obran en el presente expediente.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
3	675/20-14-01-9	SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	H. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez	H. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de	07-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

			Guerrero, por conducto del Síndico Procurador de dicho Ayuntamiento	Acapulco de Juárez Guerrero, por conducto del Síndico Procurador de dicho Ayuntamiento		esta Sala el 03/09/2026, mediante el cual la autoridad, en cumplimiento a la sentencia, exhibe diversos documentos.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y hágase del conocimiento a la parte actora, que se encuentra a su disposición copia de los mismos, a fin de que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su interés convenga respecto de las gestiones que realiza la autoridad en cumplimiento a la sentencia de mérito, apercibida que de no desahogar esa vista, esta Juzgadora resolverá sobre el cumplimiento de la sentencia con base en los elementos que obren en el presente juicio.-		
4	10/26-14-01-3	MANUEL BAHENA MARTÍNEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	MANUEL BAHENA MARTÍNEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/08/26 a través del cual Correos de México, nuevamente pretendió notificar a la parte actora el acuerdo de 09/06/26, mediante el cual se tuvo por recibido el Recurso de Revisión promovido por la autoridad demandada, sin que se haya podido notificar el referido oficio, por la razón asentada. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a la referida imposibilidad material para practicar la notificación, aunado a que de autos se desprende que es la segunda ocasión que se intenta notificar a la parte mencionada, por correo certificado, se instruye al Actuario Adscrito a esta Sala REEXPIDA la notificación del mencionado acuerdo por boletín jurisdiccional a la parte actora.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
5	10/26-14-01-3	MANUEL BAHENA MARTÍNEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/08/26 a través del cual Correos de México, nuevamente pretendió notificar a la parte actora el acuerdo de	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

				los Trabajadores del Estado en Guerrero		09/06/26, mediante el cual se tuvo por recibido el Recurso de Revisión promovido por la autoridad demandada, sin que se haya podido notificar el referido oficio, por la razón asentada. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a la referida imposibilidad material para practicar la notificación, aunado a que de autos se desprende que es la segunda ocasión que se intenta notificar a la parte mencionada, por correo certificado, se instruye al Actuario Adscrito a esta Sala REEXPIDA la notificación del mencionado acuerdo por boletín jurisdiccional a la parte actora.		
6	10/26-14-01-3	MANUEL BAHENA MARTÍNEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	MANUEL BAHENA MARTÍNEZ	09-06-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 08/06/26 a través del cual la autoridad demandada, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN, por conducto de esta Juzgadora, en contra de la sentencia dictada el 29/04/26. Téngase por recibido el recurso aludido y, con copia del citado recurso córrase traslado a la contraparte, para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito que le corresponda conocer del asunto, para hacer valer sus derechos y una vez hecho lo anterior, y que obre en autos la constancia del emplazamiento, remítase el original del citado recurso, así como los autos originales.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
7	11/24-14-01-3	ALEJANDRINA GRANDE BELLO	Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRINA GRANDE BELLO	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.		
8	11/24-14-01-3	ALEJANDRINA GRANDE BELLO	Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
9	1107/22-14-01-3	DORA MARÍA MACIEL GARCÍA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	DORA MARÍA MACIEL GARCÍA	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 20/05/26, se tuvo por cumplida la sentencia de 08/12/22, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
10	1107/22-14-01-3	DORA MARÍA MACIEL GARCÍA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 20/05/26, se tuvo por cumplida la sentencia de 08/12/22, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
11	1107/22-14-01-3	DORA MARÍA MACIEL GARCÍA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 20/05/26, se tuvo	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

			Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación		por cumplida la sentencia de 08/12/22, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.		
12	1110/20-14-01-9	ANGELICA CORONEL BELLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELICA CORONEL BELLO	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 5/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
13	1110/20-14-01-9	ANGELICA CORONEL BELLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 5/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
14	1110/22-14-01-3	EMMA MIRANDA GUZMÁN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	EMMA MIRANDA GUZMÁN	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 02 de julio de 2026, se tuvo por cumplida la sentencia de 22 de mayo de 2023, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
15	1110/22-14-01-3	EMMA MIRANDA GUZMÁN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 02 de julio de 2026, se tuvo por cumplida la sentencia de 22 de mayo de 2023, ARCHÍVESE EL	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

			de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica		PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.		
16	1110/22-14-01-3	EMMA MIRANDA GUZMÁN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 02 de julio de 2026, se tuvo por cumplida la sentencia de 22 de mayo de 2023, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
17	1126/22-14-01-3	EDITH SERRATO VALDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	EDITH SERRATO VALDEZ	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 02/07/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 08/12/22, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
18	1126/22-14-01-3	EDITH SERRATO VALDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídic	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 02/07/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 08/12/22, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
19	1126/22-14-01-3	EDITH SERRATO VALDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 02/07/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 08/12/22, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.		
20	1149/22-14-01-2	JUANA TORREBLANCA CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	JUANA TORREBLANCA CRUZ	01-09-2026	La parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
21	1149/22-14-01-2	JUANA TORREBLANCA CRUZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de	01-09-2026	La parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
22	1158/22-14-01-9	PETRA MEJIA AVILA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	PETRA MEJIA AVILA	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 8/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
23	1158/22-14-01-9	PETRA MEJIA AVILA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 8/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.-	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

				Estado en Guerrero, por conducto		Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.		
24	1158/22-14-01-9	PETRA MEJIA AVILA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 8/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
25	1159/19-14-01-2	NORBERTO FIGUEROA MENDOZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORBERTO FIGUEROA MENDOZA	01-09-2026	Se requiere a la Dirección Local Guerrero de la Comisión Nacional de Agua.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
26	1159/19-14-01-2	NORBERTO FIGUEROA MENDOZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se requiere a la Dirección Local Guerrero de la Comisión Nacional de Agua.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

27	119/22-14-01-1	LEONOR RAMÍREZ JOACHINILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LEONOR RAMÍREZ JOACHINILLO	26-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 24 del mes y año en curso, a través del cual el autorizado de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en el sentido de informar a esta Sala que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que, solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de mayo de 2022.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
28	119/22-14-01-1	LEONOR RAMÍREZ JOACHINILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	26-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el día 24 del mes y año en curso, a través del cual el autorizado de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en el sentido de informar a esta Sala que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que, solicita se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de mayo de 2022.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
29	119/22-14-01-1	LEONOR RAMÍREZ JOACHINILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LEONOR RAMÍREZ JOACHINILLO	02-09-2026	... se requiere nuevamente al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación (antes Delegación) Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la aludida sentencia definitiva de fecha 12 de mayo de 2022 (...)	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
30	119/22-14-01-1	LEONOR RAMÍREZ JOACHINILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-09-2026	... se requiere nuevamente al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación (antes Delegación) Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la aludida sentencia definitiva de fecha	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero

						12 de mayo de 2022 (...)		
31	119/22-14-01-1	LEONOR RAMÍREZ JOACHINILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LEONOR RAMÍREZ JOACHINILLO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, transcribe el proveído de fecha 18 de agosto de 2026, dictado en los autos del juicio de amparo indirecto, requiere a esta Sala, para que, en el término de tres días, informe el resultado del requerimiento formulado a la autoridad demandada...	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
32	119/22-14-01-1	LEONOR RAMÍREZ JOACHINILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, transcribe el proveído de fecha 18 de agosto de 2026, dictado en los autos del juicio de amparo indirecto, requiere a esta Sala, para que, en el término de tres días, informe el resultado del requerimiento formulado a la autoridad demandada...	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
33	1208/22-14-01-6	MARTÍN EDUARDO SIMÓN CABRERA	Comisión Federal de Electricidad, División Centro Sur, Zona Iguala	MARTÍN EDUARDO SIMÓN CABRERA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 02/09/2026, a través del cual el perito de la autoridad demandada rinde el dictamen encomendado. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y toda vez que este mismo día, se presentó a ratificar dicho dictamen, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
34	1208/22-14-01-6	MARTÍN EDUARDO SIMÓN CABRERA	Comisión Federal de Electricidad, División Centro Sur, Zona Iguala	Comisión Federal de Electricidad, División Centro Sur, Zona Iguala	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 02/09/2026, a través del cual el perito de la autoridad demandada rinde el dictamen encomendado. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y toda vez que este mismo día, se presentó a ratificar dicho dictamen, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						DICTAMEN DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-.		
35	1218/22-14-01-6	LUIS FERNANDO TELLEZ MENDOZA	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	LUIS FERNANDO TELLEZ MENDOZA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/09/2026, a través del cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de esta Sala, solicita la remisión de los autos del expediente citado al rubro, a fin de que obre como prueba en el diverso 896/26-14-01-1, o en su caso, manifieste el impedimento legal para hacerlo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en virtud de que el juicio en que se actúa se encuentra archivado, mediante atento oficio que se gire remítase el expediente solicitado, para que obre como prueba en el diverso 896/26-14-01-1, con su carpeta de amparo.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
36	1218/22-14-01-6	LUIS FERNANDO TELLEZ MENDOZA	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/09/2026, a través del cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de esta Sala, solicita la remisión de los autos del expediente citado al rubro, a fin de que obre como prueba en el diverso 896/26-14-01-1, o en su caso, manifieste el impedimento legal para hacerlo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en virtud de que el juicio en que se actúa se encuentra archivado, mediante atento oficio que se gire remítase el expediente solicitado, para que obre como prueba en el diverso 896/26-14-01-1, con su carpeta de amparo.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
37	1218/22-14-01-6	LUIS FERNANDO TELLEZ MENDOZA	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/09/2026, a través del cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de esta Sala, solicita la remisión de los	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						autos del expediente citado al rubro, a fin de que obre como prueba en el diverso 896/26-14-01-1, o en su caso, manifieste el impedimento legal para hacerlo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en virtud de que el juicio en que se actúa se encuentra archivado, mediante atento oficio que se gire remítase el expediente solicitado, para que obre como prueba en el diverso 896/26-14-01-1, con su carpeta de amparo.		
38	1218/22-14-01-6	LUIS FERNANDO TELLEZ MENDOZA	Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/09/2026, a través del cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Ponencia de esta Sala, solicita la remisión de los autos del expediente citado al rubro, a fin de que obre como prueba en el diverso 896/26-14-01-1, o en su caso, manifieste el impedimento legal para hacerlo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en virtud de que el juicio en que se actúa se encuentra archivado, mediante atento oficio que se gire remítase el expediente solicitado, para que obre como prueba en el diverso 896/26-14-01-1, con su carpeta de amparo.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
39	1260/22-14-01-2	RENÉ MORALES REDUCINDO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	RENÉ MORALES REDUCINDO	01-09-2026	Se da vista a la parte actora para que realice manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
40	1260/22-14-01-2	RENÉ MORALES REDUCINDO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de	01-09-2026	Se da vista a la parte actora para que realice manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
41	1307/22-14-01-9	RAFAEL JUSTO BAUTISTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del	RAFAEL JUSTO BAUTISTA	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación			DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.		
42	1307/22-14-01-9	RAFAEL JUSTO BAUTISTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
43	1307/22-14-01-9	RAFAEL JUSTO BAUTISTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.		
44	1334/22-14-01-9	SERGIO PEÑA AÑORVE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	SERGIO PEÑA AÑORVE	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 22/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
45	1334/22-14-01-9	SERGIO PEÑA AÑORVE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 22/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.		
46	1334/22-14-01-9	SERGIO PEÑA AÑORVE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 22/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
47	1337/22-14-01-9	HEVILA ZEPEDA GARCIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	HEVILA ZEPEDA GARCIA	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.		
48	1337/22-14-01-9	HEVILA ZEPEDA GARCIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
49	1337/22-14-01-9	HEVILA ZEPEDA GARCIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
50	1358/22-14-01-2	EDWIN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Coordinadora en funciones en Materia de Vivienda en Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	EDWIN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	01-09-2026	MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			de la unidad encargada de su defensa jurídica.			autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito.		
51	1358/22-14-01-2	EDWIN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Coordinadora en funciones en Materia de Vivienda en Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	Coordinadora en funciones en Materia de Vivienda en Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encarga	01-09-2026	MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de merito.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
52	1358/22-14-01-2	EDWIN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Coordinadora en funciones en Materia de Vivienda en Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	EDWIN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	01-09-2026	La autoridad informa gestiones de cumplimiento.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
53	1358/22-14-01-2	EDWIN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Coordinadora en funciones en Materia de Vivienda en Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	Coordinadora en funciones en Materia de Vivienda en Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encarga	01-09-2026	La autoridad informa gestiones de cumplimiento.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
54	1358/22-14-01-2	EDWIN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Coordinadora en funciones en Materia de Vivienda en Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	EDWIN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	02-09-2026	Infórmese al promovente que deberá estarse al acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2026.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
55	1358/22-14-01-2	EDWIN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	Coordinadora en funciones en Materia de Vivienda en Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	Coordinadora en funciones en Materia de Vivienda en Guerrero del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encarga	02-09-2026	Infórmese al promovente que deberá estarse al acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2026.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
56	140/26-14-01-3	FARPA, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	FARPA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						referido expediente administrativo.		
57	140/26-14-01-3	FARPA, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
58	1422/22-14-01-9	DANIEL DARIO FALCÓN LARA	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero \"1\"	DANIEL DARIO FALCÓN LARA	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 5/07/2026, se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el juicio, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
59	1422/22-14-01-9	DANIEL DARIO FALCÓN LARA	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero \"1\"	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero \"1\"	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 5/07/2026, se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el juicio, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
60	1422/22-14-01-9	DANIEL DARIO FALCÓN LARA	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 5/07/2026, se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el juicio, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
61	1422/22-14-01-9	DANIEL DARIO FALCÓN LARA	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero \"1\"	Titular de la Administración de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 5/07/2026, se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el juicio, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
62	145/26-14-01-2	SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIONES PROYEGRO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Chilpancingo, Órgano Operativo, del Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIONES PROYEGRO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	La parte actora realiza manifestaciones respecto de la suspensión definitiva.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
63	145/26-14-01-2	SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIONES PROYEGRO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Chilpancingo, Órgano Operativo, del Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Chilpancingo, Órgano Operativo, del Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	01-09-2026	La parte actora realiza manifestaciones respecto de la suspensión definitiva.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
64	146/26-14-01-8	GRUPO AUTOMOTRIZ NUEVA CLASE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	GRUPO AUTOMOTRIZ NUEVA CLASE, S.A. DE C.V.	29-06-2026	ACTOR RATIFICA ALEGATOS	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
65	146/26-14-01-8	GRUPO AUTOMOTRIZ NUEVA CLASE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	29-06-2026	ACTOR RATIFICA ALEGATOS	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
66	146/26-14-01-8	GRUPO AUTOMOTRIZ NUEVA CLASE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	GRUPO AUTOMOTRIZ NUEVA CLASE, S.A. DE C.V.	03-08-2026	ALEGATOS AUTORIDAD	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
67	146/26-14-01-8	GRUPO AUTOMOTRIZ NUEVA CLASE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	03-08-2026	ALEGATOS AUTORIDAD	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
68	1472/19-14-01-9	LABORATORIOS UNIDOS POR LA SALUD, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	LABORATORIOS UNIDOS POR LA SALUD, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31/08/2026. Visto y analizado su contenido, téngase por recibido el escrito de cuenta, por efectuadas las manifestaciones en él contenidas, y en atención a lo	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						solicitado, comuníquese que, se autoriza al promovente y a la persona mencionada, para hacer uso de los instrumentos electrónicos portátiles; asimismo, se tiene por revocado a la autorizada y el correo electrónico señalados.-		
69	1472/19-14-01-9	LABORATORIOS UNIDOS POR LA SALUD, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31/08/2026. Visto y analizado su contenido, téngase por recibido el escrito de cuenta, por efectuadas las manifestaciones en él contenidas, y en atención a lo solicitado, comuníquese que, se autoriza al promovente y a la persona mencionada, para hacer uso de los instrumentos electrónicos portátiles; asimismo, se tiene por revocado a la autorizada y el correo electrónico señalados.-	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
70	1472/19-14-01-9	LABORATORIOS UNIDOS POR LA SALUD, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31/08/2026. Visto y analizado su contenido, téngase por recibido el escrito de cuenta, por efectuadas las manifestaciones en él contenidas, y en atención a lo solicitado, comuníquese que, se autoriza al promovente y a la persona mencionada, para hacer uso de los instrumentos electrónicos portátiles; asimismo, se tiene por revocado a la autorizada y el correo electrónico señalados.-	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
71	1472/19-14-01-9	LABORATORIOS UNIDOS POR LA SALUD, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31/08/2026. Visto y analizado su contenido, téngase por recibido el escrito de cuenta, por efectuadas las manifestaciones en él contenidas, y en atención a lo solicitado, comuníquese que, se autoriza al	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						promovente y a la persona mencionada, para hacer uso de los instrumentos electrónicos portátiles; asimismo, se tiene por revocado a la autorizada y el correo electrónico señalados.-		
72	1533/19-14-01-3	VIAJES PREMIUM POR INTERNET, S.A. DE C.V.	Ttular de la Unidad de Servicios la Villa adscrita a la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	VIAJES PREMIUM POR INTERNET, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/08/26, a través del cual la mencionada autoridad, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, y comuníquese a la autoridad oficiante que deberá estarse a lo acordado en proveído de 04/06/21, a través del cual se certificó que la sentencia quedó firme el 19/02/21 y se ordenó el archivo del presente juicio como asunto total y definitivamente concluido.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
73	1533/19-14-01-3	VIAJES PREMIUM POR INTERNET, S.A. DE C.V.	Ttular de la Unidad de Servicios la Villa adscrita a la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Ttular de la Unidad de Servicios la Villa adscrita a la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/08/26, a través del cual la mencionada autoridad, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, y comuníquese a la autoridad oficiante que deberá estarse a lo acordado en proveído de 04/06/21, a través del cual se certificó que la sentencia quedó firme el 19/02/21 y se ordenó el archivo del presente juicio como asunto total y definitivamente concluido.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
74	1533/19-14-01-3	VIAJES PREMIUM POR INTERNET, S.A. DE C.V.	Ttular de la Unidad de Servicios la Villa adscrita a la Delegación Centro de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Delegación Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/08/26, a través del cual la mencionada autoridad, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, y comuníquese a la autoridad oficiante que deberá estarse a lo acordado en proveído de 04/06/21, a través del cual se certificó	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						que la sentencia quedó firme el 19/02/21 y se ordenó el archivo del presente juicio como asunto total y definitivamente concluido.		
75	163/26-14-01-8	ROSALIA TECUAPA MORALES	Titular de la Subdelegación Chilpancingo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Gro del IMSS, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ROSALIA TECUAPA MORALES	02-09-2026	Vistos los autos del presente juicio y en atención a que por acuerdo de 15 de mayo del presente año, se reservó acordar lo conducente hasta en tanto se encontrara debidamente integrado el expediente en que se actúa y en vista que de las constancias de autos se advierte que no existe cuestión pendiente de desahogar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se concede a las partes el plazo de tres días para presentar alegatos.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
76	163/26-14-01-8	ROSALIA TECUAPA MORALES	Titular de la Subdelegación Chilpancingo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Gro del IMSS, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación Chilpancingo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Gro del IMSS, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	02-09-2026	Vistos los autos del presente juicio y en atención a que por acuerdo de 15 de mayo del presente año, se reservó acordar lo conducente hasta en tanto se encontrara debidamente integrado el expediente en que se actúa y en vista que de las constancias de autos se advierte que no existe cuestión pendiente de desahogar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se concede a las partes el plazo de tres días para presentar alegatos.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
77	1647/18-14-01-9	ALFONSO GILBERTO QUINTANILLA MORA	Delegado en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFONSO GILBERTO QUINTANILLA MORA	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 06/07/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
78	1647/18-14-01-9	ALFONSO GILBERTO QUINTANILLA MORA	Delegado en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 06/07/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
79	181/26-14-01-7	ENRIQUE CRUZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	ENRIQUE CRUZ LÓPEZ	02-09-2026	... se ordena girar oficio al Servicio Postal Mexicano, en Veracruz, Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al procedimiento contencioso administrativo, para que en el término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente, al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala la fecha en que fue entregada la pieza postal con número de envió RN122023730MX, correspondiente al oficio número 14-1-1-32181/26, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente a noventa veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 26, Apartado B, párrafos séptimo	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, vigente a partir del día siguiente al de su publicación.		
80	181/26-14-01-7	ENRIQUE CRUZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	02-09-2026	... se ordena girar oficio al Servicio Postal Mexicano, en Veracruz, Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al procedimiento contencioso administrativo, para que en el término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente, al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala la fecha en que fue entregada la pieza postal con número de envió RN122023730MX, correspondiente al oficio número 14-1-1-32181/26, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente a noventa veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 26, Apartado B, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, vigente a partir del día siguiente al de su publicación.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
81	181/26-14-01-7	ENRIQUE CRUZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Estación Veracruz, Veracruz	02-09-2026	... se ordena girar oficio al Servicio Postal Mexicano, en Veracruz, Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al procedimiento contencioso administrativo, para que en el término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente, al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala la fecha en que fue entregada la pieza postal con número de envió RN122023730MX, correspondiente al oficio número 14-1-1-32181/26, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente a noventa veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 26, Apartado B, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, vigente a partir del día siguiente al de su publicación.		
82	181/26-14-01-7	ENRIQUE CRUZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	... se ordena girar oficio al Servicio Postal Mexicano, en Veracruz, Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al procedimiento contencioso administrativo, para que en el término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente, al día en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala la fecha en que fue entregada la pieza postal con número de envió RN122023730MX,	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						correspondiente al oficio número 14-1-1-32181/26, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa por el monto equivalente a noventa veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 26, Apartado B, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, vigente a partir del día siguiente al de su publicación.		
83	181/26-14-01-7	ENRIQUE CRUZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	ENRIQUE CRUZ LÓPEZ	02-09-2026	El C. Secretario de Acuerdos del H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, transcribe el proveído de fecha 31 de agosto de 2026, dictado dentro del amparo directo número 251/2026, a través del cual requiere a esta Sala, para que en el término de tres días remita la constancia de notificación correspondiente al emplazamiento de la demanda de amparo interpuesta por el actor, notificada a la Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Estación Veracruz, Veracruz, en su carácter de tercero interesado.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
84	181/26-14-01-7	ENRIQUE CRUZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	02-09-2026	El C. Secretario de Acuerdos del H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, transcribe el proveído de fecha 31 de agosto de 2026, dictado dentro del amparo directo número 251/2026, a través del cual requiere a esta Sala,	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						para que en el término de tres días remita la constancia de notificación correspondiente al emplazamiento de la demanda de amparo interpuesta por el actor, notificada a la Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Estación Veracruz, Veracruz, en su carácter de tercero interesado.		
85	181/26-14-01-7	ENRIQUE CRUZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Estación Veracruz, Veracruz	02-09-2026	El C. Secretario de Acuerdos del H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, transcribe el proveído de fecha 31 de agosto de 2026, dictado dentro del amparo directo número 251/2026, a través del cual requiere a esta Sala, para que en el término de tres días remita la constancia de notificación correspondiente al emplazamiento de la demanda de amparo interpuesta por el actor, notificada a la Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Estación Veracruz, Veracruz, en su carácter de tercero interesado.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra
86	181/26-14-01-7	ENRIQUE CRUZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	El C. Secretario de Acuerdos del H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, transcribe el proveído de fecha 31 de agosto de 2026, dictado dentro del amparo directo número 251/2026, a través del cual requiere a esta Sala, para que en el término de tres días remita la constancia de notificación correspondiente al emplazamiento de la demanda de amparo interpuesta por el actor, notificada a la Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Estación Veracruz, Veracruz, en su carácter de tercero interesado.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

87	192/23-14-01-9	MATILDE SOLÍS DIEGO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	MATILDE SOLÍS DIEGO	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 18/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el juicio, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
88	192/23-14-01-9	MATILDE SOLÍS DIEGO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto d	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 18/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el juicio, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
89	192/23-14-01-9	MATILDE SOLÍS DIEGO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 18/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia dictada en	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación		el juicio, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.		
90	195/23-14-01-6	DORA LUZ HERNÁNDEZ APREZA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	DORA LUZ HERNÁNDEZ APREZA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/09/2026, mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia.- Se tienen por recibidos el oficio de cuenta y anexo y se hace del conocimiento de la parte actora que se encuentra a su disposición, la copia del oficio de cuenta y anexos, para que en el término de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
91	195/23-14-01-6	DORA LUZ HERNÁNDEZ APREZA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/09/2026, mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia.- Se tienen por recibidos el oficio de cuenta y anexo y se hace del conocimiento de la parte actora que se encuentra a su disposición, la copia del oficio de cuenta y anexos, para que en el término de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
92	195/23-14-01-6	DORA LUZ HERNÁNDEZ APREZA	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 02/09/2026, mediante el cual la	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

			los Trabajadores del Estado en Guerrero	los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación		autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia.- Se tienen por recibidos el oficio de cuenta y anexo y se hace del conocimiento de la parte actora que se encuentra a su disposición, la copia del oficio de cuenta y anexos, para que en el término de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga.		
93	207/26-14-01-6	CLEMENTINA CALIXTO GARCÍA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	CLEMENTINA CALIXTO GARCÍA	04-09-2026	Presente en el local que ocupa la Sala Regional el perito en materia de grafoscopía y dactiloscopía, designado por la actora manifiesta: \"ACEPTO EL CARGO CONFERIDO COMO PERITO DE LA PARTE ACTORA DEMANDADA EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DACTILOSCOPÍA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO\", firmando al calce para la debida constancia legal.- Se comunica al perito presente que en este acto se le concede el plazo de ley para rendir su dictamen; asimismo, para que al momento de rendir dicho dictamen ratifique el mismo en presencia de la Secretaria de Acuerdos.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
94	207/26-14-01-6	CLEMENTINA CALIXTO GARCÍA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	04-09-2026	Presente en el local que ocupa la Sala Regional el perito en materia de grafoscopía y dactiloscopía, designado por la actora manifiesta: \"ACEPTO EL CARGO CONFERIDO COMO PERITO DE LA PARTE ACTORA DEMANDADA EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA Y DACTILOSCOPÍA Y PROTESTO SU LEGAL DESEMPEÑO\", firmando al calce para la debida constancia legal.- Se comunica al perito presente que en este acto se le concede el plazo de ley para rendir su dictamen; asimismo, para que al momento de rendir dicho dictamen ratifique el mismo en presencia de la Secretaria de Acuerdos.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

95	208/25-14-01-6	OFELIA CABAÑAS FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OFELIA CABAÑAS FLORES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en 31/08/2026, a través del cual el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero, en respuesta a la consulta de estado procesal formulada, transcribe el acuerdo de 26/08/2026, dictado en el juicio de amparo indirecto número 530/2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, para los efectos legales a que haya lugar.-	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
96	208/25-14-01-6	OFELIA CABAÑAS FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en 31/08/2026, a través del cual el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero, en respuesta a la consulta de estado procesal formulada, transcribe el acuerdo de 26/08/2026, dictado en el juicio de amparo indirecto número 530/2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, para los efectos legales a que haya lugar.-	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
97	208/25-14-01-6	OFELIA CABAÑAS FLORES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FACUNDA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en 31/08/2026, a través del cual el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero, en respuesta a la consulta de estado procesal formulada, transcribe el acuerdo de 26/08/2026, dictado en el juicio de amparo indirecto número 530/2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones en él contenidas, para los efectos legales a que haya lugar.-	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
98	220/20-14-01-9	HIPÓLITO FLORES CARRILLO	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HIPÓLITO FLORES CARRILLO	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 06/07/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						razón correspondiente.		
99	220/20-14-01-9	HIPÓLITO FLORES CARRILLO	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 06/07/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
100	220/20-14-01-9	HIPÓLITO FLORES CARRILLO	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 06/07/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
101	220/20-14-01-9	HIPÓLITO FLORES CARRILLO	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 06/07/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
102	222/23-14-01-2	MIGUEL NESTOR GARCÍA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MIGUEL NESTOR GARCÍA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
103	222/23-14-01-2	MIGUEL NESTOR GARCÍA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

				Estado, por conducto de				
104	23/26-14-01-6	EMILIANA SÁNCHEZ MUÑOZ	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	EMILIANA SÁNCHEZ MUÑOZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 27/08/2026, a través del cual el autorizado de la actora, manifiesta que toda vez que no se ha recibido la información requerida de parte de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, solicita a esta Sala se gire oficio recordatorio.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, por realizadas las manifestaciones en él contenidas y toda vez que aún no se tiene noticia de las solicitudes formuladas a la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, gírese nuevo oficio recordatorio, para que, en caso de no existir inconveniente alguno, informe el estado que guarda dicha petición, a través de la cual se le solicitó que, de no existir impedimento legal alguno, remitiera el expediente 9572/22-17-09-2, a fin de que se tenga a la vista al momento de resolver en definitiva el diverso en el que se actúa, o, en su caso, copia certificada.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
105	23/26-14-01-6	EMILIANA SÁNCHEZ MUÑOZ	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 27/08/2026, a través del cual el autorizado de la actora, manifiesta que toda vez que no se ha recibido la información requerida de parte de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, solicita a esta Sala se gire oficio recordatorio.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, por realizadas las manifestaciones en él contenidas y toda vez que aún no se tiene noticia de las solicitudes formuladas a la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, gírese nuevo oficio recordatorio, para que, en caso de no existir inconveniente	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						alguno, informe el estado que guarda dicha petición, a través de la cual se le solicitó que, de no existir impedimento legal alguno, remitiera el expediente 9572/22-17-09-2, a fin de que se tenga a la vista al momento de resolver en definitiva el diverso en el que se actúa, o, en su caso, copia certificada.		
106	23/26-14-01-6	EMILIANA SÁNCHEZ MUÑOZ	Subdirección de Afiliación y Vigencias de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Departamento de Afiliación y Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 27/08/2026, a través del cual el autorizado de la actora, manifiesta que toda vez que no se ha recibido la información requerida de parte de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, solicita a esta Sala se gire oficio recordatorio.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, por realizadas las manifestaciones en él contenidas y toda vez que aún no se tiene noticia de las solicitudes formuladas a la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, gírese nuevo oficio recordatorio, para que, en caso de no existir inconveniente alguno, informe el estado que guarda dicha petición, a través de la cual se le solicitó que, de no existir impedimento legal alguno, remitiera el expediente 9572/22-17-09-2, a fin de que se tenga a la vista al momento de resolver en definitiva el diverso en el que se actúa, o, en su caso, copia certificada.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
107	237/25-14-01-3	GRUPO BSA TEXTIL, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO BSA TEXTIL, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.		
108	237/25-14-01-3	GRUPO BSA TEXTIL, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
109	242/24-14-01-8	PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO, ORGANISMO PÚ BLICO DESCENTRALIZADO	Directora Local Guerrero de la Comsión Nacional del Agua	PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO, ORGANISMO PÚ BLICO DESCENTRALIZADO	01-09-2026	Se requiere cumplimiento de sentencia	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
110	242/24-14-01-8	PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO, ORGANISMO PÚ BLICO DESCENTRALIZADO	Directora Local Guerrero de la Comsión Nacional del Agua	Directora Local Guerrero de la Comsión Nacional del Agua	01-09-2026	Se requiere cumplimiento de sentencia	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
111	244/23-14-01-3	RAFAEL MEZA OJENDIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	RAFAEL MEZA OJENDIZ	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 02/07/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 12/07/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
112	244/23-14-01-3	RAFAEL MEZA OJENDIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 02/07/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 12/07/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						expediente administrativo.		
113	244/23-14-01-3	RAFAEL MEZA OJENDIZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 02/07/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 12/07/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
114	258/23-14-01-3	BEJAMIN REYNA ARIZA HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	BEJAMIN REYNA ARIZA HERNÁNDEZ	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
115	258/23-14-01-3	BEJAMIN REYNA ARIZA HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
116	258/23-14-01-3	BEJAMIN REYNA ARIZA HERNÁNDEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Titular d ela Delegación EStatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

			los Trabajadores del Estado en Guerrero	los Trabajadores del Estado en Guerrero		EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.		
117	278/22-14-01-9	RAMIRO CALDERÓN GALEANA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMIRO CALDERÓN GALEANA	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 05/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
118	278/22-14-01-9	RAMIRO CALDERÓN GALEANA	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadore	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 05/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.		
119	282/23-14-01-9	EMMA VAZQUEZ GARZON	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	EMMA VAZQUEZ GARZON	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
120	282/23-14-01-9	EMMA VAZQUEZ GARZON	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.		
121	285/23-14-01-3	GUILLERMINA MONTIEL BAUTISTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	GUILLERMINA MONTIEL BAUTISTA	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 01/07/26, se tuvo por cumplida la sentencia de 12/07/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
122	285/23-14-01-3	GUILLERMINA MONTIEL BAUTISTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto d	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 01/07/26, se tuvo por cumplida la sentencia de 12/07/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
123	285/23-14-01-3	GUILLERMINA MONTIEL BAUTISTA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 01/07/26, se tuvo por cumplida la sentencia de 12/07/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
124	287/26-14-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	04-09-2026	Vistos los autos que integran el juicio contencioso administrativo en que se actúa y en virtud de que hasta la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa, en contra de la sentencia definitiva dictada el 22/06/2026; con fundamento en los artículos 53 y 58-14 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 24/08/2026. Téngase por hecha la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar.- ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.-		
125	287/26-14-01-6	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	04-09-2026	Vistos los autos que integran el juicio contencioso administrativo en que se actúa y en virtud de que hasta la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa, en contra de la sentencia definitiva dictada el 22/06/2026; con fundamento en los artículos 53 y 58-14 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 24/08/2026. Téngase por hecha la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar.- ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.-	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
126	289/26-14-01-3	LIBORIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	LIBORIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 01/09/26 a través del cual el actor, solicita copia certificada de la sentencia definitiva. Téngase por recibido el escrito de cuenta, por realizadas las manifestaciones a que se contrae y, en atención a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes,	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						mediante el sistema electrónico denominado e5cinco <en caso contrario no se le otorgará>, expídase a su costa la copia certificada de lo solicitado, previa identificación y toma de razón que se deje para que obre en autos.		
127	289/26-14-01-3	LIBORIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 01/09/26 a través del cual el actor, solicita copia certificada de la sentencia definitiva. Téngase por recibido el escrito de cuenta, por realizadas las manifestaciones a que se contrae y, en atención a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes, mediante el sistema electrónico denominado e5cinco <en caso contrario no se le otorgará>, expídase a su costa la copia certificada de lo solicitado, previa identificación y toma de razón que se deje para que obre en autos.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
128	289/26-14-01-3	LIBORIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 01/09/26 a través del cual el actor, solicita copia certificada de la sentencia definitiva. Téngase por recibido el escrito de cuenta, por realizadas las manifestaciones a que se contrae y, en atención a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes, mediante el sistema electrónico denominado e5cinco <en caso contrario no se le otorgará>, expídase a su costa la copia certificada de lo solicitado, previa identificación y toma de razón que se deje para que obre en autos.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
129	309/26-14-01-6	MAYRA ELIZABETH RUÍZ SAM	Guardia Nacional, adscrito a la estación Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Transparencia de la Guardia Nacional	MAYRA ELIZABETH RUÍZ SAM	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 31/08/2026, a través del cual el autorizado de la actora, señala domicilio, dirección de correo electrónico y 3) realiza manifestaciones en relación al acuerdo de 21 de agosto.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						por cuanto a lo solicitado en los numerales 1) y 2 se tiene como nueva dirección de correo electrónico la citada y como domicilio el señalado con anterioridad ello a partir de la fecha en que se recibió en esta Sala el escrito de mérito. En relación con lo manifestado en el numeral 3), consistente en señalar nueva fecha para el desahogo de la ratificación, así como la solicitud de exhorto para tal efecto, comuníquese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud.		
130	309/26-14-01-6	MAYRA ELIZABETH RUÍZ SAM	Guardia Nacional, adscrito a la estación Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Transparencia de la Guardia Nacional	Guardia Nacional, adscrito a la estación Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Transparencia de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 31/08/2026, a través del cual el autorizado de la actora, señala domicilio, dirección de correo electrónico y 3) realiza manifestaciones en relación al acuerdo de 21 de agosto.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y por cuanto a lo solicitado en los numerales 1) y 2 se tiene como nueva dirección de correo electrónico la citada y como domicilio el señalado con anterioridad ello a partir de la fecha en que se recibió en esta Sala el escrito de mérito. En relación con lo manifestado en el numeral 3), consistente en señalar nueva fecha para el desahogo de la ratificación, así como la solicitud de exhorto para tal efecto, comuníquese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
131	310/25-14-01-2	OSWALDO SANTOYO VALENCIA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección De Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	OSWALDO SANTOYO VALENCIA	02-09-2026	La autoridad realiza manifestaciones respecto del incidente innominado.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
132	310/25-14-01-2	OSWALDO SANTOYO VALENCIA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección De Incorporación,	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección De	02-09-2026	La autoridad realiza manifestaciones respecto del	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			Recaudación e Inversiones del ISSSTE en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Incorporación, Recaudación e Inversiones del ISSSTE en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa juríd		incidente innominado.		
133	32/25-14-01-9	COOPERATIVA SULJAA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	COOPERATIVA SULJAA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 25/05/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se ordenará de inmediato su baja documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
134	32/25-14-01-9	COOPERATIVA SULJAA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 25/05/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente. Por lo que hace al expediente administrativo aportado por la autoridad, hágase de su conocimiento que cuenta con el plazo de TREINTA DÍAS naturales para acudir a las instalaciones de esta Sala para recoger el aludido expediente; apercibida que de no hacerlo, se hará constar tal circunstancia y se	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						ordenará de inmediato su baja documental.		
135	335/26-14-01-6	DISTRIBUIDORA DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	DISTRIBUIDORA DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Vistos los autos que integran el juicio contencioso administrativo en que se actúa y en virtud de que hasta la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa, en contra de la sentencia definitiva dictada el 26/06/2026; con fundamento en los artículos 53 y 58-14 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 24/08/2026. Téngase por hecha la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar.- ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
136	335/26-14-01-6	DISTRIBUIDORA DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-09-2026	Vistos los autos que integran el juicio contencioso administrativo en que se actúa y en virtud de que hasta la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa, en contra de la sentencia definitiva dictada el 26/06/2026; con fundamento en los artículos 53 y 58-14 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 24/08/2026. Téngase por hecha la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar.- ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.		
137	34/23-14-01-6	ERBEY MUÑOZ TEREZA	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Issste	ERBEY MUÑOZ TEREZA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 26/08/2026, a través del cual la demandada, informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por realizadas las manifestaciones a que se contrae, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se hace del conocimiento al actor, que se encuentra a su disposición en las instalaciones de esta Sala la copia del oficio de cuenta y anexo.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
138	34/23-14-01-6	ERBEY MUÑOZ TEREZA	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Issste	Titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Issste	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 26/08/2026, a través del cual la demandada, informa las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y por realizadas las manifestaciones a que se contrae, para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se hace del conocimiento al actor, que se encuentra a su disposición en las instalaciones de esta Sala la copia del oficio de cuenta y anexo.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
139	358/25-14-01-2	REFUGIO BEBER CASTAÑEDA, ANAHÍ MENDOZA CAMARENA, NICOLASA DE LA CRUZ Y JOSÚE JARED RAMÍREZ SALAMANCA	Jefe de Departamento Jurídico de CFE Distribución Generación II, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	REFUGIO BEBER CASTAÑEDA, ANAHÍ MENDOZA CAMARENA, NICOLASA DE LA CRUZ Y JOSÚE JARED RAMÍREZ SALAMANCA	01-09-2026	Mediante atento oficio que se gire a la Unidad de Peritos de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicítese informen el estado procesal recaído a los oficios números 14-1-2-19791/26 y 14-1-2-19816/26.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
140	358/25-14-01-2	REFUGIO BEBER CASTAÑEDA, ANAHÍ MENDOZA CAMARENA, NICOLASA DE LA CRUZ Y JOSÚE JARED RAMÍREZ SALAMANCA	Jefe de Departamento Jurídico de CFE Distribución Generación II, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe de Departamento Jurídico de CFE Distribución Generación II, por conducto de la	01-09-2026	Mediante atento oficio que se gire a la Unidad de Peritos de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

				unidad encargada de su defensa jurídica		Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicítese informen el estado procesal recaído a los oficios números 14-1-2-19791/26 y 14-1-2-19816/26.		
141	363/26-14-01-5	JOSEFINA VARGAS CHELA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	JOSEFINA VARGAS CHELA	03-09-2026	se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de 03 de agosto del año 2026, teniendo por no ofrecidas dichas probanzas.- Queda a disposición de la parte actora en esta Sala el oficio de contestación de demanda.- Ahora bien, toda vez que en el referido acuerdo se reservó acordar lo conducente, al no existir cuestión pendiente por desahogar en el juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, una vez que haya sido notificado el presente acuerdo y transcurrido el término de cinco días, las partes contaran con un plazo de cinco días hábiles para formular alegatos por escrito	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
142	363/26-14-01-5	JOSEFINA VARGAS CHELA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en	03-09-2026	se hace efectivo el apercibimiento contenido en el acuerdo de 03 de agosto del año 2026, teniendo por no ofrecidas dichas probanzas.- Queda a disposición de la parte actora en esta Sala el oficio de contestación de demanda.- Ahora bien, toda vez que en el referido acuerdo se reservó acordar lo conducente, al no existir cuestión pendiente por desahogar en el juicio en que se actúa, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, una vez que haya sido notificado el presente acuerdo y transcurrido el término de cinco días, las partes contaran con un	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán

						plazo de cinco días hábiles para formular alegatos por escrito		
143	366/24-14-01-3	JUDITH MANCILLA TRIGO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUDITH MANCILLA TRIGO	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
144	366/24-14-01-3	JUDITH MANCILLA TRIGO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
145	368/25-14-01-6	CORPORATIVO NTM, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Administración de la Delegación Estatal Guerrero (hoy Oficina de Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CORPORATIVO NTM, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia.- Se tienen por recibidos el oficio de cuenta y anexo y se hace del conocimiento de la parte actora que se encuentra a su disposición, la copia del oficio de cuenta y anexos, para que en el término de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
146	368/25-14-01-6	CORPORATIVO NTM, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Administración de la Delegación Estatal Guerrero (hoy Oficina	Subdelegación de Administración de la Delegación Estatal	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

			de Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Guerrero (hoy Oficina de Representación Estatal Guerrero) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		31/08/2026, mediante el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia.- Se tienen por recibidos el oficio de cuenta y anexo y se hace del conocimiento de la parte actora que se encuentra a su disposición, la copia del oficio de cuenta y anexos, para que en el término de 3 días manifieste lo que a su derecho convenga.		
147	371/24-14-01-9	SERVICIOS DE LIMPIEZA SIGA-JAS, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo	SERVICIOS DE LIMPIEZA SIGA-JAS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
148	371/24-14-01-9	SERVICIOS DE LIMPIEZA SIGA-JAS, S.A. DE C.V.	Director de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo	Director de Supervisión y Seguimiento de la Inspección del Trabajo de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.		
149	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 19/08/26 e ingresado en esta Sala el 31 siguiente, a través del cual la mencionada autoridad pretende formular alegatos.- Comuníquese al oficiante que con fecha 21/08/26 esta Sala dictó sentencia definitiva en el presente juicio; por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho fallo, motivo por el cual se deja a su disposición el oficio de cuenta.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
150	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 19/08/26 e ingresado en esta Sala el 31 siguiente, a través del cual la mencionada autoridad pretende formular alegatos.- Comuníquese al oficiante que con fecha 21/08/26 esta Sala dictó sentencia definitiva en el presente juicio; por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho fallo, motivo por el cual se deja a su disposición el oficio de cuenta.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
151	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\" Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 19/08/26 e ingresado en esta Sala el 31 siguiente, a través del cual la mencionada autoridad pretende formular alegatos.- Comuníquese al oficiante que con fecha 21/08/26 esta Sala dictó sentencia definitiva en el presente juicio; por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho fallo, motivo por el cual se deja a su disposición el oficio de cuenta.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
152	382/26-14-01-3	ARQFAV GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado el 19/08/26 e ingresado en esta Sala el 31 siguiente, a través del cual la mencionada autoridad pretende formular alegatos.- Comuníquese al oficiante que con fecha 21/08/26 esta Sala dictó sentencia definitiva en el presente juicio; por	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho fallo, motivo por el cual se deja a su disposición el oficio de cuenta.		
153	383/26-14-01-2	CIPRIANO LÓPEZ HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Oficina de Representación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CIPRIANO LÓPEZ HERNÁNDEZ	01-09-2026	Se precluye el derecho del actor de ampliar su demanda.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
154	383/26-14-01-2	CIPRIANO LÓPEZ HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Oficina de Representación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Oficina de Representación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se precluye el derecho del actor de ampliar su demanda.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
155	387/23-14-01-3	VANGUARDIA EN CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	VANGUARDIA EN CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
156	387/23-14-01-3	VANGUARDIA EN CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						referido expediente administrativo.		
157	410/26-14-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	21-08-2026	ALEGATOS AUTORIDAD	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
158	410/26-14-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	21-08-2026	ALEGATOS AUTORIDAD	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
159	410/26-14-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	27-08-2026	Se sobresee juicio	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
160	410/26-14-01-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	27-08-2026	Se sobresee juicio	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
161	430/26-14-01-2	XOCHILT VERÓNICA MARTÍNEZ MOCTEZUMA	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	XOCHILT VERÓNICA MARTÍNEZ MOCTEZUMA	01-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
162	430/26-14-01-2	XOCHILT VERÓNICA MARTÍNEZ MOCTEZUMA	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
163	430/26-14-01-2	XOCHILT VERÓNICA MARTÍNEZ MOCTEZUMA	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	XOCHILT VERÓNICA MARTÍNEZ MOCTEZUMA	01-09-2026	Infórmese al promovente que el alcance y valor probatorio de las pruebas exhibidas queda a la prudente apreciación de esta Sala.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
164	430/26-14-01-2	XOCHILT VERÓNICA MARTÍNEZ MOCTEZUMA	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Infórmese al promovente que el alcance y valor probatorio de las pruebas exhibidas queda a la prudente apreciación de esta Sala.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
165	451/24-14-01-2	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	03-08-2026	Infórmese al promovente que deberá estarse al acuerdo de fecha 25 de junio del presente año.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
166	451/24-14-01-2	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del	03-08-2026	Infórmese al promovente que deberá estarse al acuerdo de fecha 25	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la		de junio del presente año.		
167	451/24-14-01-2	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	12-08-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL INCIDENTE INOMINADO.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
168	451/24-14-01-2	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la	12-08-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL INCIDENTE INOMINADO.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
169	451/24-14-01-2	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	26-08-2026	La parte actora solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
170	451/24-14-01-2	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la	26-08-2026	La parte actora solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
171	451/24-14-01-2	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	01-09-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
172	451/24-14-01-2	MARÍA DEL ROCÍO REBOLLAR SÁNCHEZ	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdirectora de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con sede en la Ciudad de México, por conducto de la	01-09-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
173	472/23-14-01-3	SILVIA MARIANO CALVILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA MARIANO CALVILLO	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 20/05/266, se tuvo por cumplida la sentencia de 20/10/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo,	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.		
174	472/23-14-01-3	SILVIA MARIANO CALVILLO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 20/05/266, se tuvo por cumplida la sentencia de 20/10/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
175	477/25-14-01-9	WE TAKE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria	WE TAKE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
176	477/25-14-01-9	WE TAKE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.		
177	477/25-14-01-9	WE TAKE, S.A. DE C.V.	Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
178	479/23-14-01-3	FLORINA CARRILLO PEREZVARGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORINA CARRILLO PEREZVARGAS	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
179	479/23-14-01-3	FLORINA CARRILLO PEREZVARGAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

			Sociales de los Trabajadores del Estado	Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.		
180	480/23-14-01-9	JESÚS OMAR SOLIS BALTAZAR	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESÚS OMAR SOLIS BALTAZAR	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
181	480/23-14-01-9	JESÚS OMAR SOLIS BALTAZAR	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.		
182	493/23-14-01-2	JOAQUINA RAMÍREZ SOLÍS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	JOAQUINA RAMÍREZ SOLÍS	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
183	493/23-14-01-2	JOAQUINA RAMÍREZ SOLÍS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
184	493/23-14-01-2	JOAQUINA RAMÍREZ SOLÍS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	JOAQUINA RAMÍREZ SOLÍS	01-09-2026	Infórmese a la oficiante que deberá estarse al acuerdo de idéntica fecha.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
185	493/23-14-01-2	JOAQUINA RAMÍREZ SOLÍS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de	01-09-2026	Infórmese a la oficiante que deberá estarse al acuerdo de idéntica fecha.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
186	515/24-14-01-8	ALEJANDRA CARMONA VICTORINO Y OTROS	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la División de Distribución Centro Sur, CFE DISTRIBUCIÓN, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	PSIC. JOSÉ ARNULFO REYES ROMERO (perito ter)	01-09-2026	Perito tercero solicita el pago de honorarios	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
187	524/24-14-01-9	ERNESTO JAVIER SALAS GALEANA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERNESTO JAVIER SALAS GALEANA	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.		
188	524/24-14-01-9	ERNESTO JAVIER SALAS GALEANA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
189	546/25-14-01-2	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
190	546/25-14-01-2	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	24-08-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
191	546/25-14-01-2	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	01-09-2026	Infórmese al oficiante que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 26 de agosto de 2026.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
192	546/25-14-01-2	ALESSANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\", por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	Infórmese al oficiante que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 26 de agosto de 2026.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
193	547/26-14-01-2	ADELAIDA LÓPEZ BAZAN	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del	ADELAIDA LÓPEZ BAZAN	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			que dentro del término concedido exhiban tales probanzas.		
194	547/26-14-01-2	ADELAIDA LÓPEZ BAZAN	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban tales probanzas.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
195	567/22-14-01-3	NOHELY ANABEL HUERTA TAPIA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	NOHELY ANABEL HUERTA TAPIA	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
196	567/22-14-01-3	NOHELY ANABEL HUERTA TAPIA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
197	567/22-14-01-3	NOHELY ANABEL HUERTA TAPIA	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.		
198	571/26-14-01-6	DORA LUZ LACUNZA CISNEROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DORA LUZ LACUNZA CISNEROS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/08/2026 por el que la autoridad demandada cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de 18/08/2026, para lo cual exhibe las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se hace del conocimiento a la actora que se encuentra a su disposición el oficio de cuenta y anexos para que en el término correspondiente manifieste lo que a su derecho corresponda	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
199	571/26-14-01-6	DORA LUZ LACUNZA CISNEROS	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/08/2026 por el que la autoridad demandada cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de 18/08/2026, para lo cual exhibe las documentales correspondientes. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se hace del conocimiento a la actora que se encuentra a su disposición el oficio de cuenta y anexos para que en el término correspondiente	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						manifieste lo que a su derecho corresponda		
200	579/20-14-01-6	RITA SUASTEGUI BAUTISTA	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RITA SUASTEGUI BAUTISTA	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio y toda vez que ya se encuentra firme el proveído de 01/06/2026, que tuvo por cumplida la sentencia definitiva; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
201	579/20-14-01-6	RITA SUASTEGUI BAUTISTA	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio y toda vez que ya se encuentra firme el proveído de 01/06/2026, que tuvo por cumplida la sentencia definitiva; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
202	579/20-14-01-6	RITA SUASTEGUI BAUTISTA	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio y toda vez que ya se encuentra firme el proveído de 01/06/2026, que tuvo por cumplida la sentencia definitiva; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
203	579/20-14-01-6	RITA SUASTEGUI BAUTISTA	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente juicio y toda vez que ya se encuentra firme el proveído de 01/06/2026, que tuvo por cumplida la sentencia definitiva; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo,	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada y razón correspondiente.		
204	600/25-14-01-8	GUADALUPE DAMIÁN SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALUPE DAMIÁN SÁNCHEZ	01-09-2026	Actor realiza manifestaciones	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
205	600/25-14-01-8	GUADALUPE DAMIÁN SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST	01-09-2026	Actor realiza manifestaciones	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
206	600/25-14-01-8	GUADALUPE DAMIÁN SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALUPE DAMIÁN SÁNCHEZ	02-09-2026	La parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
207	600/25-14-01-8	GUADALUPE DAMIÁN SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST	02-09-2026	La parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
208	607/22-14-01-3	EDITH CUEVAS CASTAÑÓN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de	EDITH CUEVAS CASTAÑÓN	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

			Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.		
209	607/22-14-01-3	EDITH CUEVAS CASTAÑÓN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
210	609/25-14-01-2	MANUEL ZEFERINO GUTIÉRREZ ESTRADA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MANUEL ZEFERINO GUTIÉRREZ ESTRADA	01-09-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
211	609/25-14-01-2	MANUEL ZEFERINO GUTIÉRREZ ESTRADA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
212	609/25-14-01-2	MANUEL ZEFERINO GUTIÉRREZ ESTRADA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MANUEL ZEFERINO GUTIÉRREZ ESTRADA	01-09-2026	La parte actora desahoga la vista.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
213	609/25-14-01-2	MANUEL ZEFERINO GUTIÉRREZ ESTRADA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en Guerrero del	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación	01-09-2026	La parte actora desahoga la vista.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Regional en Guerrero del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica				
214	619/24-14-01-9	BACKUP ENERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ecatepec del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	BACKUP ENERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
215	619/24-14-01-9	BACKUP ENERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ecatepec del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ecatepec del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
216	621/20-14-01-9	OLIVERIO BASILIO LÓPEZ	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios	OLIVERIO BASILIO LÓPEZ	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 22/06/2026, se tuvo	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

			Sociales de los Trabajadores del Estado			por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
217	621/20-14-01-9	OLIVERIO BASILIO LÓPEZ	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 22/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
218	621/20-14-01-9	OLIVERIO BASILIO LÓPEZ	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 22/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
219	621/20-14-01-9	OLIVERIO BASILIO LÓPEZ	Delegado de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 22/06/2026, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva dictada, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUÍDO.- Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
220	621/26-14-01-8	ANA RADILLA MENDIOLA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Guerrero del ISSSTE, por conducto	ANA RADILLA MENDIOLA	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

			de la unidad encargada de su defensa jurídica			DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban las pruebas ofrecidas, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes		
221	621/26-14-01-8	ANA RADILLA MENDIOLA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Guerrero del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Guerrero del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa juríd	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido exhiban las pruebas ofrecidas, con el apercibimiento de que en caso de omisión se tendrán por no ofrecidas tales probanzas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
222	625/20-14-01-2	JESÚS JOSÉ GARCÍA ALCOCER	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESÚS JOSÉ GARCÍA ALCOCER	01-09-2026	La autoridad demandada informa gestiones de cumplimiento.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
223	625/20-14-01-2	JESÚS JOSÉ GARCÍA ALCOCER	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	La autoridad demandada informa gestiones de cumplimiento.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
224	625/20-14-01-2	JESÚS JOSÉ GARCÍA ALCOCER	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	La autoridad demandada informa gestiones de cumplimiento.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
225	625/20-14-01-2	JESÚS JOSÉ GARCÍA ALCOCER	Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	01-09-2026	La autoridad demandada informa gestiones de cumplimiento.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

				los Trabajadores del Estado				
226	640/25-14-01-4	ALBERTO CARLOS CEBRERO QUIROZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	ALBERTO CARLOS CEBRERO QUIROZ	02-09-2026	Servicio Postal Mexicano, cumple la prevención formulada, y al efecto informa que la pieza postal enviada a la autoridad demandada, con la finalidad de notificarle el acuerdo y la demanda de amparo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo, agréguese a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. En vista de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se dirija al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remítase el informe rendido por el Servicio Postal Mexicano, así como la constancia original relativa al emplazamiento de la autoridad antes mencionada; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
227	640/25-14-01-4	ALBERTO CARLOS CEBRERO QUIROZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Servicio Postal Mexicano, cumple la prevención formulada, y al efecto informa que la pieza postal enviada a la autoridad demandada, con la finalidad de notificarle el acuerdo y la demanda de amparo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo, agréguese a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. En vista de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se dirija al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remítase el informe rendido por el Servicio Postal Mexicano, así como la constancia original relativa al emplazamiento de la autoridad antes mencionada; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
228	640/25-14-01-4	ALBERTO CARLOS CEBRERO QUIROZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	02-09-2026	Servicio Postal Mexicano, cumple la prevención formulada, y al efecto informa que la pieza postal enviada	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas

						a la autoridad demandada, con la finalidad de notificarle el acuerdo y la demanda de amparo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo, agréguese a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. En vista de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se dirija al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remítase el informe rendido por el Servicio Postal Mexicano, así como la constancia original relativa al emplazamiento de la autoridad antes mencionada; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
229	640/25-14-01-4	ALBERTO CARLOS CEBRERO QUIROZ	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero \"1\"	Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Guerrero de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	02-09-2026	Servicio Postal Mexicano, cumple la prevención formulada, y al efecto informa que la pieza postal enviada a la autoridad demandada, con la finalidad de notificarle el acuerdo y la demanda de amparo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y su anexo, agréguese a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. En vista de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se dirija al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, remítase el informe rendido por el Servicio Postal Mexicano, así como la constancia original relativa al emplazamiento de la autoridad antes mencionada; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Alejandro Ubando Rivas
230	641/24-14-01-3	LUISA REYNA FABIAN SOTO	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUISA REYNA FABIAN SOTO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en de esta Sala el 31/08/26 a través del cual la autorizada de la parte actora comparece a desahogar la vista concedida en proveído de 12/08/26 y realiza diversas manifestaciones respecto del oficio a través del cual la	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						autoridad informó el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones a que se contrae. Ahora bien, toda vez que la autoridad informó que el pago de las diferencias generadas se vería reflejado en el mes de septiembre de 2026 (hecho que no ocurrió según lo referido por la parte actora), y hasta en tanto ello ocurra, no podrá considerarse que se ha dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva; por tanto en su oportunidad dése cuenta a la Sala para que acuerde lo que en derecho corresponda.		
231	641/24-14-01-3	LUISA REYNA FABIAN SOTO	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en de esta Sala el 31/08/26 a través del cual la autorizada de la parte actora comparece a desahogar la vista concedida en proveído de 12/08/26 y realiza diversas manifestaciones respecto del oficio a través del cual la autoridad informó el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones a que se contrae. Ahora bien, toda vez que la autoridad informó que el pago de las diferencias generadas se vería reflejado en el mes de septiembre de 2026 (hecho que no ocurrió según lo referido por la parte actora), y hasta en tanto ello ocurra, no podrá considerarse que se ha dado cabal cumplimiento a la sentencia definitiva; por tanto en su oportunidad dése cuenta a la Sala para que acuerde lo que en derecho corresponda.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
232	641/26-14-01-7	SALMA AZUCENA RAMOS JUSTO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	SALMA AZUCENA RAMOS JUSTO	02-09-2026	El C. Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero,	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

			los Trabajadores del Estado			como unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada, contesta la demanda en el presente juicio. Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala las documentales antes señaladas, debiendo anexar una copia de las pruebas señaladas en el punto 01, incisos A), B) y C), para correr traslado de ley a la parte actora, así como una copia del oficio en el cual cumpla la prevención ordenada, apercibiéndosele que en caso de incumplir con tal prevención, se tendrán por no ofrecidas dichas probanzas. Esta Instrucción se reserva a otorgar plazo para ampliar la demanda y correr traslado a la parte actora del oficio de contestación de demanda, hasta en tanto la autoridad demandada, cumpla con la prevención ordenada en el presente acuerdo, o bien se declare precluido ese derecho.		
233	641/26-14-01-7	SALMA AZUCENA RAMOS JUSTO	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	El C. Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, como unidad encargada de la defensa jurídica de la autoridad demandada, contesta la demanda en el presente juicio. Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala las documentales antes señaladas, debiendo anexar una copia de las pruebas	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

						señaladas en el punto 01, incisos A), B) y C), para correr traslado de ley a la parte actora, así como una copia del oficio en el cual cumpla la prevención ordenada, apercibiéndosele que en caso de incumplir con tal prevención, se tendrán por no ofrecidas dichas probanzas. Esta Instrucción se reserva a otorgar plazo para ampliar la demanda y correr traslado a la parte actora del oficio de contestación de demanda, hasta en tanto la autoridad demandada, cumpla con la prevención ordenada en el presente acuerdo, o bien se declare precluido ese derecho.		
234	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal 4 de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, solicita a este órgano jurisdiccional remita el original o copia certificada del oficio mediante el cual se impuso la multa, asimismo que proporcione el importe en pesos, equivalente a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
235	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal 4 de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, solicita a este órgano jurisdiccional remita el original o copia certificada del oficio mediante el cual se impuso la multa, asimismo que proporcione el importe en pesos, equivalente a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero

236	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	01-09-2026	... se requiere nuevamente a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la aludida sentencia definitiva de fecha 22 de septiembre de 2022...	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
237	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	... se requiere nuevamente a la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, informe a esta Sala respecto al cumplimiento dado a la aludida sentencia definitiva de fecha 22 de septiembre de 2022...	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
238	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala en idéntica data en que se emite el presente proveído, a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, transcribe el proveído de fecha 19 de agosto de 2026, dictado en los autos del juicio de amparo indirecto, mediante el cual requiere a esta Sala, para que en el término de tres días, informe el resultado del requerimiento formulado a la autoridad demandada y a su superior jerárquico (...)	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
239	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala en idéntica data en que se emite el presente proveído, a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, transcribe el proveído de fecha 19 de agosto de 2026, dictado en los autos del juicio de amparo indirecto, mediante el cual requiere a esta Sala, para que en el término de tres días, informe el resultado del	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero

						requerimiento formulado a la autoridad demandada y a su superior jerárquico (...)		
240	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, transcribe el proveído de fecha 24 de agosto de 2026, dictado en los autos del juicio de amparo mediante el cual tiene por recibido el oficio signado por la Magistrada Presidente de esta Sala.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
241	647/22-14-01-1	LAURA ELENA LARA VELAZQUEZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, transcribe el proveído de fecha 24 de agosto de 2026, dictado en los autos del juicio de amparo mediante el cual tiene por recibido el oficio signado por la Magistrada Presidente de esta Sala.	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	María Glafira Díaz Romero
242	648/23-14-01-2	GUILLERMO GUERRERO RAMÍREZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	GUILLERMO GUERRERO RAMÍREZ	01-09-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
243	648/23-14-01-2	GUILLERMO GUERRERO RAMÍREZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
244	648/23-14-01-2	GUILLERMO GUERRERO RAMÍREZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	GUILLERMO GUERRERO RAMÍREZ	01-09-2026	La parte actora desahoga la vista.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
245	648/23-14-01-2	GUILLERMO GUERRERO RAMÍREZ	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	La parte actora desahoga la vista.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
246	649/23-14-01-3	RAMÓN MORALES VILLANUEVA	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la	RAMÓN MORALES VILLANUEVA	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

			Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			\"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.		
247	649/23-14-01-3	RAMÓN MORALES VILLANUEVA	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
248	651/24-14-01-9	RAMÓN LÓPEZ LAYNA	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMÓN LÓPEZ LAYNA	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.		
249	651/24-14-01-9	RAMÓN LÓPEZ LAYNA	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
250	659/22-14-01-8	ANGELINA ADÁN ERAZO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ANGELINA ADÁN ERAZO	01-09-2026	Actora realiza manifestaciones	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
251	659/22-14-01-8	ANGELINA ADÁN ERAZO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto d	01-09-2026	Actora realiza manifestaciones	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
252	659/22-14-01-8	ANGELINA ADÁN ERAZO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ANGELINA ADÁN ERAZO	02-09-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
253	659/22-14-01-8	ANGELINA ADÁN ERAZO	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	02-09-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

				Estado, por conducto d				
254	686/25-14-01-9	CONCRETOS COISA, S.A. DE C.V.	Encargado del Despacho de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Centro con sede en Chilpancingo de los Bravo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CONCRETOS COISA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
255	686/25-14-01-9	CONCRETOS COISA, S.A. DE C.V.	Encargado del Despacho de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Centro con sede en Chilpancingo de los Bravo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Encargado del Despacho de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Centro con sede en Chilpancingo de los Bravo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
256	692/25-14-01-6	BENJAMÍN CAMPOS GENCHIS	CFE Distribución, Zona Acapulco	BENJAMÍN CAMPOS GENCHIS	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 06/08/2026, se otorgó al actor el plazo para que se presentara ante la	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						Secretaria de Acuerdos, con documento oficial que lo identificara plenamente, a fin de ratificar los escritos ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 y 21 de enero, ambos del año en curso, sin que a la fecha conste que lo hubiere realizado; por ese motivo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia, y se tienen por no presentados los escritos ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 y 21 de enero, ambos de 2026.		
257	692/25-14-01-6	BENJAMÍN CAMPOS GENCHIS	CFE Distribución, Zona Acapulco	CFE Distribución, Zona Acapulco	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que por acuerdo de 06/08/2026, se otorgó al actor el plazo para que se presentara ante la Secretaria de Acuerdos, con documento oficial que lo identificara plenamente, a fin de ratificar los escritos ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 y 21 de enero, ambos del año en curso, sin que a la fecha conste que lo hubiere realizado; por ese motivo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia, y se tienen por no presentados los escritos ingresados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 y 21 de enero, ambos de 2026.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
258	692/25-14-01-6	BENJAMÍN CAMPOS GENCHIS	CFE Distribución, Zona Acapulco	BENJAMÍN CAMPOS GENCHIS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/08/2026, a través del cual representación de la autoridad, formula sus alegatos.- SE TIENEN POR RECIBIDOS SUS ALEGATOS, mismos que se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno. Finalmente, en virtud de que solicita la devolución del instrumento público exhibido, queda a su	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						disposición, para que lo reciba previa identificación, toma de razón y copia cotejada de tal documento para que obren en autos.		
259	692/25-14-01-6	BENJAMÍN CAMPOS GENCHIS	CFE Distribución, Zona Acapulco	CFE Distribución, Zona Acapulco	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/08/2026, a través del cual representación de la autoridad, formula sus alegatos.- SE TIENEN POR RECIBIDOS SUS ALEGATOS, mismos que se reservan para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno. Finalmente, en virtud de que solicita la devolución del instrumento público exhibido, queda a su disposición, para que lo reciba previa identificación, toma de razón y copia cotejada de tal documento para que obren en autos.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
260	693/22-14-01-3	ADICTA FILMS, S.A. DE C.V.	Directora de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas	ADICTA FILMS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 12/06/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 23/03/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
261	693/22-14-01-3	ADICTA FILMS, S.A. DE C.V.	Directora de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas	Directora de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 12/06/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 23/03/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
262	693/22-14-01-3	ADICTA FILMS, S.A. DE C.V.	Directora de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas	Dirección de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Procuraduría Fiscal de la Subtesorería de Fiscalización,	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 12/06/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 23/03/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

				adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México		TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.		
263	693/22-14-01-3	ADICTA FILMS, S.A. DE C.V.	Directora de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefatura de la Unidad Departamental de Recuperación de Cobro Federal de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 12/06/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 23/03/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
264	693/22-14-01-3	ADICTA FILMS, S.A. DE C.V.	Directora de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Guerrero \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 12/06/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 23/03/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
265	693/22-14-01-3	ADICTA FILMS, S.A. DE C.V.	Directora de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	En virtud de que por acuerdo dictado el 12/06/26 se tuvo por cumplida la sentencia de 23/03/23, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes, incluido el expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
266	703/26-14-01-2	LA PALAPA NUEVO CONDOMINIO, A.C.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	LA PALAPA NUEVO CONDOMINIO, A.C.	12-08-2026	La autoridad rinde su informe.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
267	703/26-14-01-2	LA PALAPA NUEVO CONDOMINIO, A.C.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, de la Procuraduría	12-08-2026	La autoridad rinde su informe.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

				Federal del Consumidor				
268	703/26-14-01-2	LA PALAPA NUEVO CONDOMINIO, A.C.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	LA PALAPA NUEVO CONDOMINIO, A.C.	14-08-2026	RESUELVE:I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado en el juicio, condicionando su eficacia a que se constituya garantía del interés fiscal, en los términos precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
269	703/26-14-01-2	LA PALAPA NUEVO CONDOMINIO, A.C.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lázaro Cárdenas, de la Procuraduría Federal del Consumidor	14-08-2026	RESUELVE:I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado en el juicio, condicionando su eficacia a que se constituya garantía del interés fiscal, en los términos precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
270	715/26-14-01-2	ESTACIÓN DE SERVICIOS PAPAGAYO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	ESTACIÓN DE SERVICIOS PAPAGAYO, S.A. DE C.V.	19-08-2026	La autoridad rinde informe.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
271	715/26-14-01-2	ESTACIÓN DE SERVICIOS PAPAGAYO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal	19-08-2026	La autoridad rinde informe.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
272	715/26-14-01-2	ESTACIÓN DE SERVICIOS PAPAGAYO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	ESTACIÓN DE SERVICIOS PAPAGAYO, S.A. DE C.V.	24-08-2026	RESUELVE:I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado en el juicio, condicionando su eficacia a que se constituya garantía del interés fiscal, en los términos precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
273	715/26-14-01-2	ESTACIÓN DE SERVICIOS PAPAGAYO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimiento de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal	24-08-2026	RESUELVE:I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado en el juicio, condicionando su eficacia a que se constituya garantía del interés fiscal, en los términos precisados en el	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

						Considerando Segundo del presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE.		
274	730/23-14-01-2	LADISLAO LIBORIO SALINAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	LADISLAO LIBORIO SALINAS	01-09-2026	La autoridad demandada informa gestiones de cumplimiento.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
275	730/23-14-01-2	LADISLAO LIBORIO SALINAS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de	01-09-2026	La autoridad demandada informa gestiones de cumplimiento.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
276	733/26-14-01-3	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	Subdelegado de Administración de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 21/08/26 a través del cual la parte actora en cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 05/08/26, exhibe el cuestionario a desahogar por la persona perita propuesta (prueba 13), así como las documentales originales que obran en su poder y que precisa las pretende ofrecer como pruebas (prueba 14); asimismo, adjunta una copia para el traslado a su contraparte de las pruebas indicadas en los numerales 8 y 11. Por lo anterior, se tiene por cumplido el citado requerimiento SE TIENEN POR OFRECIDAS LAS PRUEBAS INDICADAS EN LOS NUMERALES 8, 11, 13 Y 14, DEL ESCRITO DE DEMANDA; se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, al contestar la demanda, designe perito de su parte en materia de contabilidad y, en su caso, adicione el cuestionario propuesto. Se hace del conocimiento de la autoridad demandada, que se encuentra a su disposición copia simple del escrito de	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						cuenta y anexos a fin de que, dentro del plazo de diez días hábiles, o bien al contestar la demanda, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de las documentales de mérito señaladas en los numerales 8, 11 y 14.		
277	733/26-14-01-3	OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	Subdelegado de Administración de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	Subdelegado de Administración de la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 21/08/26 a través del cual la parte actora en cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 05/08/26, exhibe el cuestionario a desahogar por la persona perita propuesta (prueba 13), así como las documentales originales que obran en su poder y que precisa las pretende ofrecer como pruebas (prueba 14); asimismo, adjunta una copia para el traslado a su contraparte de las pruebas indicadas en los numerales 8 y 11. Por lo anterior, se tiene por cumplido el citado requerimiento SE TIENEN POR OFRECIDAS LAS PRUEBAS INDICADAS EN LOS NUMERALES 8, 11, 13 Y 14, DEL ESCRITO DE DEMANDA; se REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, al contestar la demanda, designe perito de su parte en materia de contabilidad y, en su caso, adicione el cuestionario propuesto. Se hace del conocimiento de la autoridad demandada, que se encuentra a su disposición copia simple del escrito de cuenta y anexos a fin de que, dentro del plazo de diez días hábiles, o bien al contestar la demanda, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de las documentales de mérito señaladas en los numerales 8, 11 y 14.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

278	754/26-14-01-2	LADISLADA GALLARDO SOBERANI	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LADISLADA GALLARDO SOBERANI	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
279	754/26-14-01-2	LADISLADA GALLARDO SOBERANI	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
280	757/26-14-01-8	NARCISO MATÍAS NAVARRETE	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	NARCISO MATÍAS NAVARRETE	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
281	757/26-14-01-8	NARCISO MATÍAS NAVARRETE	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por cond	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
282	760/26-14-01-2	ENEIDA ABARCA SALOME	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENEIDA ABARCA SALOME	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
283	760/26-14-01-2	ENEIDA ABARCA SALOME	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
284	761/26-14-01-8	ARABEL ÁLVAREZ BARRERA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Gro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ARABEL ÁLVAREZ BARRERA	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
285	761/26-14-01-8	ARABEL ÁLVAREZ BARRERA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Gro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Gro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, por conducto	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
286	771/26-14-01-8	MARÍA DE LOS ANGELES OCAMPO MARTÍNEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por	MARÍA DE LOS ANGELES OCAMPO MARTÍNEZ	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

			conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica			demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
287	771/26-14-01-8	MARÍA DE LOS ANGELES OCAMPO MARTÍNEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por cond	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
288	782/26-14-01-2	JOSÉ MIGUEL ÁNGEL MORAN MONTES	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ MIGUEL ÁNGEL MORAN MONTES	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
289	782/26-14-01-2	JOSÉ MIGUEL ÁNGEL MORAN MONTES	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
290	783/26-14-01-8	JUANA GUTIÉRREZ GATICA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	JUANA GUTIÉRREZ GATICA	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
291	783/26-14-01-8	JUANA GUTIÉRREZ GATICA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por cond		autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
292	788/26-14-01-8	LETICIA GARCÍA SOTO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	LETICIA GARCÍA SOTO	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
293	788/26-14-01-8	LETICIA GARCÍA SOTO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por cond	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
294	790/26-14-01-2	ENRIQUE AGUADO CALDERÓN	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE AGUADO CALDERÓN	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
295	790/26-14-01-2	ENRIQUE AGUADO CALDERÓN	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

296	794/26-14-01-6	ROSA MARÍA MALDONADO CAMPOS	Titular de la Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARÍA MALDONADO CAMPOS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 31/08/2026, a través del cual la parte actora, cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de fecha 10/08/2026, para lo cual exhibe la documental correspondiente. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito y se tienen por admitida la prueba ofrecida. Se hace del conocimiento a la autoridad demandada que se encuentra a su disposición el escrito de cuenta y anexos para que en el término correspondiente manifieste lo que a su derecho corresponda.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
297	794/26-14-01-6	ROSA MARÍA MALDONADO CAMPOS	Titular de la Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 31/08/2026, a través del cual la parte actora, cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de fecha 10/08/2026, para lo cual exhibe la documental correspondiente. Téngase por cumplido el requerimiento en comento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito y se tienen por admitida la prueba ofrecida. Se hace del conocimiento a la autoridad demandada que se encuentra a su disposición el escrito de cuenta y anexos para que en el término correspondiente manifieste lo que a su derecho corresponda.	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos
298	798/26-14-01-2	FRANCISCA CASTAÑEDA ABARCA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	FRANCISCA CASTAÑEDA ABARCA	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
299	798/26-14-01-2	FRANCISCA CASTAÑEDA ABARCA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

			en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado		autoridad demandada.		
300	800/25-14-01-5	ALEX BRANDO BENITEZ SANCHEZ	Guardia de la Estación Cuernavaca, de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Morelos de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	ALEX BRANDO BENITEZ SANCHEZ	03-09-2026	AUTORIDAD INFORMA GESTIONES DE CUMPLIMIENTO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
301	800/25-14-01-5	ALEX BRANDO BENITEZ SANCHEZ	Guardia de la Estación Cuernavaca, de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Morelos de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Cuernavaca, de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación Morelos de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	03-09-2026	AUTORIDAD INFORMA GESTIONES DE CUMPLIMIENTO	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
302	803/26-14-01-8	ROSARIO HERNÁNDEZ MUÑOZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ROSARIO HERNÁNDEZ MUÑOZ	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
303	803/26-14-01-8	ROSARIO HERNÁNDEZ MUÑOZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

			en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por cond		SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
304	811/26-14-01-2	JORGE ANTONIO DÍAZ BALANZAR	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE ANTONIO DÍAZ BALANZAR	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
305	811/26-14-01-2	JORGE ANTONIO DÍAZ BALANZAR	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
306	812/26-14-01-8	BENJAMINA REYNA ARIZA HERNÁNDEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	BENJAMINA REYNA ARIZA HERNÁNDEZ	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
307	812/26-14-01-8	BENJAMINA REYNA ARIZA HERNÁNDEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por cond	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

308	861/23-14-01-2	MARÍA ELENA MATÍAS MEZA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MARÍA ELENA MATÍAS MEZA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
309	861/23-14-01-2	MARÍA ELENA MATÍAS MEZA	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
310	878/25-14-01-3	CORPORATIVO MIRADOR DE LA QUEBRADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Sur con sede en Acapulco de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CORPORATIVO MIRADOR DE LA QUEBRADA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
311	878/25-14-01-3	CORPORATIVO MIRADOR DE LA QUEBRADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Sur con sede en Acapulco de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero Zona Sur con sede en Acapulco de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
312	885/26-14-01-8	SERVICIO TRIÁNGULO DEL SOL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero, Zona Centro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	SERVICIO TRIÁNGULO DEL SOL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	STPS rinde informe de suspensión	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
313	885/26-14-01-8	SERVICIO TRIÁNGULO DEL SOL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en	Titular de la Oficina de Representación	01-09-2026	STPS rinde informe de suspensión	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

			Guerrero, Zona Centro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Federal del Trabajo en Guerrero, Zona Centro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica				
314	885/26-14-01-8	SERVICIO TRIÁNGULO DEL SOL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero, Zona Centro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	SERVICIO TRIÁNGULO DEL SOL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado en el juicio, condicionando su eficacia a que se constituya garantía del interés fiscal, en los términos precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
315	885/26-14-01-8	SERVICIO TRIÁNGULO DEL SOL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero, Zona Centro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero, Zona Centro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	I.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado en el juicio, condicionando su eficacia a que se constituya garantía del interés fiscal, en los términos precisados en el Considerando Segundo del presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
316	887/25-14-01-3	COMBUSTIBLES Y REFINADOS JARDINES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	COMBUSTIBLES Y REFINADOS JARDINES, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En virtud de que hasta la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada el 11/05/26 la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 29/06/26. Téngase por hecha la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
317	887/25-14-01-3	COMBUSTIBLES Y REFINADOS JARDINES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	En virtud de que hasta la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada el 11/05/26 la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 29/06/26. Téngase por hecha la	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes		
318	887/25-14-01-3	COMBUSTIBLES Y REFINADOS JARDINES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	En virtud de que hasta la fecha no consta que se haya interpuesto algún recurso o medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada el 11/05/26 la Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que dicha sentencia ha quedado firme desde el 29/06/26. Téngase por hecha la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Asimismo, devuélvanse, si ello es posible, las pruebas exhibidas por las partes	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
319	889/25-14-01-9	VAGMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	VAGMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
320	889/25-14-01-9	VAGMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

			Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	del Seguro Social Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero		E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.		
321	900/26-14-01-8	ELVIA CASTRO BAUTISTA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ELVIA CASTRO BAUTISTA	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

322	900/26-14-01-8	ELVIA CASTRO BAUTISTA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por cond	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
323	906/22-14-01-3	JOSÉ MARTÍN SALGADO AMARO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	JOSÉ MARTÍN SALGADO AMARO	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
324	906/22-14-01-3	JOSÉ MARTÍN SALGADO AMARO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

			los Trabajadores del Estado de Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero por conducto d		EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.		
325	906/22-14-01-3	JOSÉ MARTÍN SALGADO AMARO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
326	908/26-14-01-2	MARÍA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ALARCÓN	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ALARCÓN	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
327	908/26-14-01-2	MARÍA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ALARCÓN	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
328	910/26-14-01-8	MARÍA ARROYO RODRÍGUEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	MARÍA ARROYO RODRÍGUEZ	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
329	910/26-14-01-8	MARÍA ARROYO RODRÍGUEZ	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por cond	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
330	913/26-14-01-8	FERNANDO VARGAS TORRES	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	FERNANDO VARGAS TORRES	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
331	913/26-14-01-8	FERNANDO VARGAS TORRES	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por cond	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
332	915/26-14-01-2	FERNANDO ARNUFO LIBORIO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO ARNUFO LIBORIO	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
333	915/26-14-01-2	FERNANDO ARNUFO LIBORIO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
334	923/22-14-01-9	MARIA MAGDALENA SALOME SOLIS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	MARIA MAGDALENA SALOME SOLIS	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
335	923/22-14-01-9	MARIA MAGDALENA SALOME SOLIS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

			Unidad Jurídica de dicha Delegación	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto		PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.		
336	923/22-14-01-9	MARIA MAGDALENA SALOME SOLIS	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero, por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA, se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, en copia certificada, como prueba, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo, toda vez que las reproducciones que lo integran no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
337	924/26-14-01-2	MARÍA ALEJANDRA SALGADO CEREZO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ALEJANDRA SALGADO CEREZO	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
338	924/26-14-01-2	MARÍA ALEJANDRA SALGADO CEREZO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

339	927/26-14-01-8	EVELIA GIRÓN MENDOZA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	EVELIA GIRÓN MENDOZA	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
340	927/26-14-01-8	EVELIA GIRÓN MENDOZA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Representación Estatal en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado por cond	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
341	931/22-14-01-3	MARTHA ELENA TORALBA GÓMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	MARTHA ELENA TORALBA GÓMEZ	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
342	931/22-14-01-3	MARTHA ELENA TORALBA GÓMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
343	931/22-14-01-3	MARTHA ELENA TORALBA GÓMEZ	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que,	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.		
344	933/22-14-01-2	LEONILA GARCÍA BIBIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	LEONILA GARCÍA BIBIANO	01-09-2026	Se da vista a la parte actora para que realice manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
345	933/22-14-01-2	LEONILA GARCÍA BIBIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de	01-09-2026	Se da vista a la parte actora para que realice manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
346	943/25-14-01-3	JESÚS DE LA CRUZ GAMBOA	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	JESÚS DE LA CRUZ GAMBOA	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
347	943/25-14-01-3	JESÚS DE LA CRUZ GAMBOA	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Chilpancingo, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

						autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.		
348	944/25-14-01-2	ROSA SALGADO BENITEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Gro (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ROSA SALGADO BENITEZ	02-09-2026	Téngase por recibido el oficio de mérito y los autos originales del presente juicio.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
349	944/25-14-01-2	ROSA SALGADO BENITEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Gro (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Gro (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídi	02-09-2026	Téngase por recibido el oficio de mérito y los autos originales del presente juicio.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
350	944/25-14-01-2	ROSA SALGADO BENITEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Gro (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	ROSA SALGADO BENITEZ	02-09-2026	La Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
351	944/25-14-01-2	ROSA SALGADO BENITEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Gro (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Gro (hoy Representación Estatal Gro) del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídi	02-09-2026	La Secretaria de Acuerdos, CERTIFICA que la sentencia ha quedado firme.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
352	953/22-14-01-2	MANUEL CARLOS MORA LUVIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	MANUEL CARLOS MORA LUVIANO	01-09-2026	La parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
353	953/22-14-01-2	MANUEL CARLOS MORA LUVIANO	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de	01-09-2026	La parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
354	957/22-14-01-3	MARÍA DEL CARMÉN LÓPEZ BERBER	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	MARÍA DEL CARMÉN LÓPEZ BERBER	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo

			en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurpidica de dicha Delegación			E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.		
355	957/22-14-01-3	MARÍA DEL CARMÉN LÓPEZ BERBER	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurpidica de dicha Delegación	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado en Guerrero por conducto de	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
356	957/22-14-01-3	MARÍA DEL CARMÉN LÓPEZ BERBER	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajdores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurpidica de dicha Delegación	Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Guerrero por conducto de la Unidad Jurídica de dicha Delegación	03-09-2026	En cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo E/JGA/30/2023 \"BAJA DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS OFRECIDOS COMO PRUEBA\", se hace constar que, transcurrido el plazo de treinta días naturales concedido para tal efecto, la autoridad demandada fue omisa en acudir a las instalaciones de esta Sala a recoger el expediente administrativo que exhibió, por lo que se ordena proceder de inmediato a la baja documental del referido expediente administrativo.	Graciela Buenrostro Peña	Gina Ibarra Quevedo
357	958/26-14-01-7	BIENESTAR METROPOLITANA, A.C.	Encargado de Despacho de la Titularidad de la Oficina de	BIENESTAR METROPOLITANA, A.C.	01-09-2026	... ESTA SALA REGIONAL EN GUERRERO SE	M.P.M.L. Alejandro Ubando Rivas	Edgar Eugenio Navarro Ibarra

			Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero			DECLARA INCOMPETENTE POR MATERIA para conocer del presente juicio, sin proveer nada sobre la admisión o desechamiento de la demanda y considerando que el acto impugnado se fundó en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ordenamiento legal que en términos del artículo 2, fracción XI, de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, se encuentra comprendido dentro de las leyes ambientales, que regulan y tienen injerencia en la materia de Protección al Medio Ambiente, por tanto, con fundamento en el artículo 50, fracción III, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación, con sede en la Ciudad de México, son competentes por materia para tramitar y resolver el presente juicio contencioso administrativo.		
358	965/26-14-01-6	ELSA GUADALUPE ESCAMILLA PEDRAZA	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELSA GUADALUPE ESCAMILLA PEDRAZA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 31/08/2026.- Visto y analizado su contenido, SE REQUIERE A LA PROMOVENTE a efecto de que exhiba la resolución impugnada y aclare apercibida de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como dirección	Graciela Buenrostro Peña	Viridiana Núñez Gallegos

						de correo electrónico el indicado.		
359	966/26-14-01-2	JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ	02-09-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la solicitud de pago; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
360	969/26-14-01-2	JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ	02-09-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba la solicitud de pago; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos
361	970/26-14-01-5	RECICLA Y GANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero 1, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	RECICLA Y GANA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
362	970/26-14-01-5	RECICLA Y GANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero 1, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Guerrero 1, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Eduardo Tovar Guzmán
363	971/26-14-01-9	AUN SIRVE, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	AUN SIRVE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas, que se encuentran a su disposición la copia simple de la demanda y sus anexos, para que la contesten en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
364	971/26-14-01-9	AUN SIRVE, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas, que se encuentran a su disposición la copia simple de la demanda y sus anexos, para que la contesten en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos
365	971/26-14-01-9	AUN SIRVE, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA y por admitidas las	Graciela Buenrostro Peña	José Román Campos Ramos

						pruebas ofrecidas. Se hace del conocimiento de las autoridades demandadas, que se encuentran a su disposición la copia simple de la demanda y sus anexos, para que la contesten en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
366	974/26-14-01-8	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO	Encargado del Despacho de la Titularidad de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO	01-09-2026	ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE DE PLANO EN RAZÓN DEL TERRITORIO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, sin proveer sobre la admisión o desechamiento de la demanda. Por lo anterior, mediante atento oficio que se gire remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación en turno, a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.-	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva
367	977/26-14-01-2	COLEGIO MÉXICO DE CHILPANCINGO, A.C.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guerrero de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COLEGIO MÉXICO DE CHILPANCINGO, A.C.	02-09-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba los tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Alexandra Yazmín Moreyra Campos

						omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA.		
368	982/26-14-01-8	CONCEPCIÓN DAMIÁN MORANTE	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Estatal en Guerrero del ISSSTE, por conducto de la unidad encargada de su defensa jurídica,	CONCEPCIÓN DAMIÁN MORANTE	03-09-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba lo señalado en el acuerdo, conjuntamente con copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	Natalia Elena Zúñiga Leyva

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

GUERRERO
SALA REGIONAL EN MORELOS Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	306/24-14-24-6	GRÚAS PICAZO, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lazaro Cardenas de la Procuraduria Federal del Consumidor	GRÚAS PICAZO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se DECLARA que la sentencia HA QUEDADO FIRME. Por otra parte, la autoridad demandada contaba con el plazo de un mes para dar cumplimiento a los efectos establecidos en la sentencia definitiva a partir de que la misma quedó firme; sin embargo, a la fecha en que se actúa, a pesar de haber transcurrido el plazo de referencia, la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento al fallo definitivo; motivo por el cual, SE REQUIERE al DIRECTOR DE OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ACAPULCO-LÁZARO CÁRDENAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Instrucción.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
2	306/24-14-24-6	GRÚAS PICAZO, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lazaro Cardenas de la Procuraduria Federal del Consumidor	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Acapulco-Lazaro Cardenas de la Procuraduria Federal del Consumidor	01-09-2026	Se DECLARA que la sentencia HA QUEDADO FIRME. Por otra parte, la autoridad demandada contaba con el plazo de un mes para dar cumplimiento a los efectos establecidos en la sentencia definitiva a partir de que la misma quedó firme; sin embargo, a la fecha en que se actúa, a pesar de haber transcurrido el plazo de referencia, la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento al fallo definitivo; motivo por el cual, SE REQUIERE al	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						DIRECTOR DE OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ACAPULCO-LÁZARO CÁRDENAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Instrucción.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

OAXACA
SALA REGIONAL EN OAXACA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	337/22-15-01-6	REYNALDO FUENTES ORDAZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	REYNALDO FUENTES ORDAZ	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
2	337/22-15-01-6	REYNALDO FUENTES ORDAZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
3	1161/25-15-01-6	DESTILADORA DE MEZCAL SÁNCHEZ Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Secretaría del Trabajo Previsión Social, por conducto del Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	DESTILADORA DE MEZCAL SÁNCHEZ Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	07-09-2026	Requiérase al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el plazo de tres días hábiles, informe lo indicado. Apercibida	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
4	1161/25-15-01-6	DESTILADORA DE MEZCAL SÁNCHEZ Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Secretaría del Trabajo Previsión Social, por conducto del Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Secretaría del Trabajo Previsión Social, por conducto del Director Jurídico de la Oficina de Representación Federal del Trab	07-09-2026	Requiérase al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el plazo de tres días hábiles, informe lo indicado. Apercibida	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
5	470/21-15-01-6	AZAEL HERNÁNDEZ PÉREZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	AZAEL HERNÁNDEZ PÉREZ	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
6	470/21-15-01-6	AZAEL HERNÁNDEZ PÉREZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
7	966/26-15-01-6	SADOT AMADO GONZÁLEZ ROBLEDO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del	SADOT AMADO GONZÁLEZ ROBLEDO	08-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la autoridad indicada, rinde el informe	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica			requerido.- Agréguese a sus autos para ser considerado al momento de dictar la resolución correspondiente.		
8	966/26-15-01-6	SADOT AMADO GONZÁLEZ ROBLEDO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de	08-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la autoridad indicada, rinde el informe requerido.- Agréguese a sus autos para ser considerado al momento de dictar la resolución correspondiente.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
9	966/26-15-01-6	SADOT AMADO GONZÁLEZ ROBLEDO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	SADOT AMADO GONZÁLEZ ROBLEDO	08-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se requiere informe a la autoridad señalada.- La actora cuenta con el plazo de diez días para producir ampliación a la demanda; la copia simple del escrito de contestación a la demanda se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerla, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por boletín jurisdiccional del presente auto.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
10	966/26-15-01-6	SADOT AMADO GONZÁLEZ ROBLEDO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de	08-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se requiere informe a la autoridad señalada.- La actora cuenta con el plazo de diez días para producir ampliación a la demanda; la copia simple del escrito de contestación a la demanda se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerla, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por boletín jurisdiccional del presente auto.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
11	940/26-15-01-6	ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ	08-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se requiere informe a la autoridad señalada.- La actora cuenta con el plazo de diez días para producir ampliación a la demanda; la copia simple del escrito de contestación a la	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

						demanda se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerla, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por boletín jurisdiccional del presente auto.		
12	940/26-15-01-6	ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de	08-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; por ofrecidas y admitidas las pruebas. Se requiere informe a la autoridad señalada.- La actora cuenta con el plazo de diez días para producir ampliación a la demanda; la copia simple del escrito de contestación a la demanda se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerla, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por boletín jurisdiccional del presente auto.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
13	998/26-15-01-5	ANGELINA MACHUCA AGUILAR	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de su unidad jurídica	ANGELINA MACHUCA AGUILAR	08-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
14	998/26-15-01-5	ANGELINA MACHUCA AGUILAR	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de su unidad jurídica	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a través de su unidad jurídica	08-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ

						término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
15	6/23-15-01-5	AMABLE PINEDA RUIZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la mism Entidad de dicho Instituto	AMABLE PINEDA RUIZ	07-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO DEL JUZGADO DE DISTRITO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
16	6/23-15-01-5	AMABLE PINEDA RUIZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la mism Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la mism Entidad de dicho Instituto	07-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO DEL JUZGADO DE DISTRITO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
17	441/26-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 02/09/2026, por el que la autoridad demandada interpone recurso de revisión. Remítase al H. Tribunal Colegiado.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
18	441/26-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 02/09/2026, por el que la autoridad demandada interpone recurso de revisión. Remítase al H. Tribunal Colegiado.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
19	441/26-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN OAXACA	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 02/09/2026, por el que la autoridad demandada interpone recurso de revisión. Remítase al H. Tribunal Colegiado.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
20	679/26-15-01-4	ARMANDO DOMINGO HERNÁNDEZ PERLÍN	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Vigencia e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO DOMINGO HERNÁNDEZ PERLÍN	08-09-2026	Se tuvo por presentada demanda de amparo directo, en contra de una sentencia emitida por esta Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Se ordenó dar vista a la autoridad correspondiente, se rinde el informe justificado y se remite el expediente y la documentación necesaria al Tribunal Colegiado competente para su trámite. Asimismo, se instruyó al actuario emplazar al tercero.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
21	1037/21-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones en Oaxaca del ISSSTE, a	**	08-09-2026	En cumplimiento al requerimiento formulado, se remite	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA

			través de su Unidad Jurídica			información y copias certificadas al Juzgado de Distrito.		MONSERRAT DÍAZ KING
22	1037/21-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	08-09-2026	En cumplimiento al requerimiento formulado, se remite información y copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
23	1371/22-15-01-8	**	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	07-09-2026	En cumplimiento al requerimiento formulado, se remite información y copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
24	1371/22-15-01-8	**	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	07-09-2026	En cumplimiento al requerimiento formulado, se remite información y copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
25	1528/21-15-01-8	**	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	07-09-2026	En cumplimiento al requerimiento formulado, se remite información en relación al cumplimiento de sentencia y se envían copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
26	1528/21-15-01-8	**	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	07-09-2026	En cumplimiento al requerimiento formulado, se remite información en relación al cumplimiento de sentencia y se envían copias certificadas al Juzgado de Distrito.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
27	4489/19-15-01-3	DORA MARÍA CABRERA ARACEN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	DORA MARÍA CABRERA ARACEN	08-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
28	4489/19-15-01-3	DORA MARÍA CABRERA ARACEN	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	08-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
29	443/23-15-01-3	HORTENSIA SUAREZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENSIA SUAREZ MARTINEZ	08-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
30	443/23-15-01-3	HORTENSIA SUAREZ MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Representación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado de que se trata, remítase copia certificada de lo indicado.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
31	1749/25-15-01-1	CYTONIX, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca	CYTONIX, S.A. DE C.V.	08-09-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Oaxaca, el día de hoy, a través de los cuales*****, en	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						representación legal de ********., y **********, por propio derecho y con el carácter de trabajador de la empresa, exhiben en términos del artículo 176, primer párrafo de la Ley de Amparo en vigor, demanda de amparo y protección de la Justicia Federal en contra de la sentencia de fecha tres de agosto de dos mil veintiséis, pronunciada en el presente juicio.		
32	267/22-15-01-9	MARCELINO PEDRO CANSECO DIAZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	MARCELINO PEDRO CANSECO DIAZ	08-09-2026	Acuerdo por medio del cual se remite copias solicitadas por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
33	267/22-15-01-9	MARCELINO PEDRO CANSECO DIAZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-09-2026	Acuerdo por medio del cual se remite copias solicitadas por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
34	267/22-15-01-9	MARCELINO PEDRO CANSECO DIAZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-09-2026	Acuerdo por medio del cual se remite copias solicitadas por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
35	352/24-15-01-1	BOMBAS ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO Y SISITEMAS DE AGUA, S.A DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\"	BOMBAS ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO Y SISTEMAS DE AGUA, S.A DE C.V.	01-09-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el día 26/08/2026, a través del cual el el Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca 1 con sede en Oaxaca, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de esta Sala, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en turno, en contra de la sentencia de dos de julio de dos mil veintiséis, dictada por esta Sala en el presente juicio y solicita que sea remitido a la autoridad judicial mencionada.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
36	1019/24-15-01-7	ROSA MARIA CRUZ AGUIRRE	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA CRUZ AGUIRRE	01-09-2026	ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a ******, en contra del acto de la autoridad	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						responsable citado en el resultando primero Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y la citada ejecutoria, por lo que, en atención a su contenido, hágase del conocimiento de las partes la existencia de la ejecutoria de referencia.		
37	1019/24-15-01-7	ROSA MARIA CRUZ AGUIRRE	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	ÚNICO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a ******, en contra del acto de la autoridad responsable citado en el resultando primero Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y la citada ejecutoria, por lo que, en atención a su contenido, hágase del conocimiento de las partes la existencia de la ejecutoria de referencia.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
38	1027/24-15-01-1	COMERCIALIZADORES ESPECIALIZADOS EN MEDICAMENTOS BIENES Y SERVICIOS MEDERI, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	COMERCIALIZADORES ESPECIALIZADOS EN MEDICAMENTOS BIENES Y SERVICIOS MEDERI, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción el 02/09/2026, no existiendo impedimento legal alguno, EXPÍDANSELE A LA PARTE ACTORA LAS COPIAS SIMPLES QUE SOLICITA, y previo comprobante de pago que presente la parte actora ante esta Sala al momento de recibir las mismas	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
39	1027/24-15-01-1	COMERCIALIZADORES ESPECIALIZADOS EN MEDICAMENTOS BIENES Y SERVICIOS MEDERI, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca, por conducto de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción el 02/09/2026, no existiendo impedimento legal alguno, EXPÍDANSELE A LA PARTE ACTORA LAS COPIAS SIMPLES QUE SOLICITA, y previo comprobante de pago que presente la parte actora ante esta Sala al momento de recibir las mismas	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
40	1028/25-15-01-7	FLORENTINO REY AGUILAR	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORENTINO REY AGUILAR	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
41	1028/25-15-01-7	FLORENTINO REY AGUILAR	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
42	1051/23-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Oax. a través del Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de esa Sría. de Finanzas	**	02-09-2026	Toda vez que mediante la sentencia interlocutoria de 03/03/2026, el Pleno de esta H. Sala, ya resolvió el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada. Se da cuenta con los oficios recibidos los días 15 y 16 de enero de 2024. Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora la contestación de demanda. Se fija fecha para el cierre de instrucción, por lo que las partes podrán presentar ALEGATOS hasta antes de esa fecha.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
43	1051/23-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Oax. a través del Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de esa Sría. de Finanzas	Director de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Oax. a través del Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de esa	02-09-2026	Toda vez que mediante la sentencia interlocutoria de 03/03/2026, el Pleno de esta H. Sala, ya resolvió el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada. Se da cuenta con los oficios recibidos los días 15 y 16 de enero de 2024. Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora la contestación de demanda. Se fija fecha para el cierre de instrucción, por lo que las partes podrán presentar	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						ALEGATOS hasta antes de esa fecha.		
44	1051/23-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Sría. de Finanzas del Gob. del Edo. de Oax. a través del Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de esa Sría. de Finanzas	Jefe del SAT a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	02-09-2026	Toda vez que mediante la sentencia interlocutoria de 03/03/2026, el Pleno de esta H. Sala, ya resolvió el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada. Se da cuenta con los oficios recibidos los días 15 y 16 de enero de 2024. Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora la contestación de demanda. Se fija fecha para el cierre de instrucción, por lo que las partes podrán presentar ALEGATOS hasta antes de esa fecha.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
45	1065/23-15-01-5	ENRIQUETA PETRA MENDOZA ALTAMIRANO	Sunbdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	ENRIQUETA PETRA MENDOZA ALTAMIRANO	04-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 DIAS INFORME EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
46	1065/23-15-01-5	ENRIQUETA PETRA MENDOZA ALTAMIRANO	Sunbdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	Sunbdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	04-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 DIAS INFORME EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
47	1065/23-15-01-5	ENRIQUETA PETRA MENDOZA ALTAMIRANO	Sunbdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	04-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 DIAS INFORME EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
48	1142/22-15-01-4	REINA CRUZ ARVEA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REINA CRUZ ARVEA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
49	1142/22-15-01-4	REINA CRUZ ARVEA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

				los Trabajadores del Estado		relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.		
50	1142/22-15-01-4	REINA CRUZ ARVEA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
51	1142/22-15-01-4	REINA CRUZ ARVEA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
52	1196/22-15-01-4	FELIPA GONZALEZ RIOS	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPA GONZALEZ RIOS	02-09-2026	Téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
53	1196/22-15-01-4	FELIPA GONZALEZ RIOS	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

54	1197/22-15-01-5	ALBA VELASCO BONILLA	Jefe de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	ALBA VELASCO BONILLA	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
55	1197/22-15-01-5	ALBA VELASCO BONILLA	Jefe de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Jefe de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
56	1197/22-15-01-5	ALBA VELASCO BONILLA	Jefe de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
57	1208/23-15-01-5	CLAUDIO GUADALUPE DÍAZ LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	CLAUDIO GUADALUPE DÍAZ LÓPEZ	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
58	1208/23-15-01-5	CLAUDIO GUADALUPE DÍAZ LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
59	1208/23-15-01-5	CLAUDIO GUADALUPE DÍAZ LÓPEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de la Representación del ISSSTE en Oaxaca, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
60	1209/25-15-01-7	SERVICIOS PRÁCTICOS DE EXPLOTACIÓN, S.C. DE R.L.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	SERVICIOS PRÁCTICOS DE EXPLOTACIÓN, S.C. DE R.L.	03-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

61	1209/25-15-01-7	SERVICIOS PRÁCTICOS DE EXPLOTACIÓN, S.C. DE R.L.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	03-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
62	1209/25-15-01-7	SERVICIOS PRÁCTICOS DE EXPLOTACIÓN, S.C. DE R.L.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	SERVICIOS PRÁCTICOS DE EXPLOTACIÓN, S.C. DE R.L.	04-08-2026	I.- Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia:II.- NO SE SOBRESEE el presente juicio.III.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente descrita en el Resultando 1°, del presente fallo; por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.V.- NOTIFÍQUESE.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
63	1209/25-15-01-7	SERVICIOS PRÁCTICOS DE EXPLOTACIÓN, S.C. DE R.L.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	04-08-2026	I.- Resultó INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia:II.- NO SE SOBRESEE el presente juicio.III.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente descrita en el Resultando 1°, del presente fallo; por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.V.- NOTIFÍQUESE.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
64	1214/26-15-01-8	**	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Sría. del Trabajo y Previsión Social a través de su Unidad Jurídica	**	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 19/08/2026. Se ADMITE A TRÁMITE la demanda, cuya substanciación se realizará en la VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Se REQUIERE el expediente administrativo. Se corre traslado a la	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						autoridad demandada para que formule su contestación en el plazo de Ley. Se fija fecha para el cierre de instrucción.		
65	1214/26-15-01-8	**	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Sría. del Trabajo y Previsión Social a través de su Unidad Jurídica	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Sría. del Trabajo y Previsión Social a través de su Unidad Jurídica	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 19/08/2026. Se ADMITE A TRÁMITE la demanda, cuya substanciación se realizará en la VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas. Se REQUIERE el expediente administrativo. Se corre traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación en el plazo de Ley. Se fija fecha para el cierre de instrucción.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
66	1214/26-15-01-8	**	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Sría. del Trabajo y Previsión Social a través de su Unidad Jurídica	**	03-09-2026	Se ADMITE el incidente de suspensión. Se CONCEDE la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada. Se da vista a la autoridad demandada para que rinda el informe de ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
67	1214/26-15-01-8	**	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Sría. del Trabajo y Previsión Social a través de su Unidad Jurídica	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Oaxaca de la Sría. del Trabajo y Previsión Social a través de su Unidad Jurídica	03-09-2026	Se ADMITE el incidente de suspensión. Se CONCEDE la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada. Se da vista a la autoridad demandada para que rinda el informe de ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
68	1271/19-15-01-4	ALICIA PINACHO JARQUÍN	Encargado de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	ALICIA PINACHO JARQUÍN	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
69	1271/19-15-01-4	ALICIA PINACHO JARQUÍN	Encargado de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
70	1271/19-15-01-4	ALICIA PINACHO JARQUÍN	Encargado de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

				los Trabajadores del Estado		señalados se cumple el requerimiento formulado.		
71	1271/19-15-01-4	ALICIA PINACHO JARQUÍN	Encargado de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
72	128/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	**	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
73	128/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
74	128/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica.	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
75	1282/21-15-01-7	MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ DÍAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ DÍAZ	04-09-2026	se remite copia certificada de lo siguiente: 1. De la sentencia dictada el 02 de agosto de 2022, junto con sus constancias de notificación; y 2. De los acuerdos de fechas: 08 de septiembre de 2025, 07 y 29 de enero, 20 de marzo, 20 de abril, 03 y 19 de junio y 10 de julio de 2026; junto con sus constancias de notificación y acuses de oficio respectivos.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
76	1282/21-15-01-7	MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ DÍAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	se remite copia certificada de lo siguiente: 1. De la sentencia dictada el 02 de agosto de 2022, junto con sus constancias de notificación; y 2. De los acuerdos de fechas: 08 de septiembre de 2025, 07 y 29 de enero, 20 de marzo, 20 de abril, 03 y 19 de junio y 10 de julio de 2026; junto con sus constancias de notificación y acuses de oficio respectivos.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
77	1282/21-15-01-7	MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ DÍAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal	04-09-2026	se remite copia certificada de lo siguiente: 1. De la	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		sentencia dictada el 02 de agosto de 2022, junto con sus constancias de notificación; y 2. De los acuerdos de fechas: 08 de septiembre de 2025, 07 y 29 de enero, 20 de marzo, 20 de abril, 03 y 19 de junio y 10 de julio de 2026; junto con sus constancias de notificación y acuses de oficio respectivos.		
78	1287/21-15-01-8	**	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	**	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 11/03/2026, mediante el cual el perito designado por la parte actora, rinde y ratifica el dictamen pericial en materia de grafoscopía. DÍGASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA del Gobierno del Estado de Oaxaca, que su perito dispone del plazo de quince días, para que rinda y ratifique su dictámen pericial en materia de grafoscopía, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
79	1287/21-15-01-8	**	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 11/03/2026, mediante el cual el perito designado por la parte actora, rinde y ratifica el dictamen pericial en materia de grafoscopía. DÍGASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA del Gobierno del Estado de Oaxaca, que su perito dispone del plazo de quince días, para que rinda y ratifique su dictámen pericial en materia de grafoscopía, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
80	1287/21-15-01-8	**	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Jefe del SAT, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 11/03/2026, mediante el cual el perito designado por la parte actora, rinde y ratifica el dictamen pericial en materia de grafoscopía. DÍGASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA del Gobierno del Estado de Oaxaca, que su perito dispone del plazo de quince días, para que rinda y ratifique su dictámen pericial en materia de grafoscopía, con	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						el apercibimiento de Ley.		
81	1287/21-15-01-8	**	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	EFREN ALEJANDRO PEDRO GARCIA	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido el 11/03/2026, mediante el cual el perito designado por la parte actora, rinde y ratifica el dictamen pericial en materia de grafoscopía. DÍGASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA del Gobierno del Estado de Oaxaca, que su perito dispone del plazo de quince días, para que rinda y ratifique su dictámen pericial en materia de grafoscopía, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
82	1319/22-15-01-4	VERONICA LETICIA RUÍZ MANUEL	Jefe del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA LETICIA RUÍZ MANUEL	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
83	1319/22-15-01-4	VERONICA LETICIA RUÍZ MANUEL	Jefe del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
84	1319/22-15-01-4	VERONICA LETICIA RUÍZ MANUEL	Jefe del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
85	1319/22-15-01-4	VERONICA LETICIA RUÍZ MANUEL	Jefe del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
86	1358/25-15-01-4	MARGARITO ÁNGEL CRUZ ROJAS	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITO ÁNGEL CRUZ ROJAS	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.		
87	1358/25-15-01-4	MARGARITO ÁNGEL CRUZ ROJAS	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos;	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.		
88	1366/23-15-01-6	AGUSTÍN CARLOS QUEVEDO SALINAS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	AGUSTÍN CARLOS QUEVEDO SALINAS	25-08-2026	Téngase a la parte actora FORMULANDO NUEVA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, INDÍQUESE a la autoridad demandada que cuentan con el plazo de diez días hábiles para contestar la nueva ampliación de demanda, con apercibimiento.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
89	1366/23-15-01-6	AGUSTÍN CARLOS QUEVEDO SALINAS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	25-08-2026	Téngase a la parte actora FORMULANDO NUEVA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, INDÍQUESE a la autoridad demandada que cuentan con el plazo de diez días hábiles para contestar la nueva ampliación de demanda, con apercibimiento.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
90	1366/23-15-01-6	AGUSTÍN CARLOS QUEVEDO SALINAS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	AGUSTÍN CARLOS QUEVEDO SALINAS	25-08-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto; indicándose a la autoridad demandada que cuenta con el plazo de cinco días hábilespara expresar lo que a su derecho convenga	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
91	1366/23-15-01-6	AGUSTÍN CARLOS QUEVEDO SALINAS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	25-08-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto; indicándose a la autoridad demandada que cuenta con el plazo de cinco días hábilespara expresar lo que a su derecho convenga	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
92	1366/23-15-01-6	AGUSTÍN CARLOS QUEVEDO SALINAS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	AGUSTÍN CARLOS QUEVEDO SALINAS	26-08-2026	TÉNGASE a la autoridad demandada solventando parcialmente el requerimiento que le fue formulado, se hace efectivo el apercibimiento, SE TIENEN COMO FIRMAS INDUBITABLES las indicadas, SE REQUIERE A LAS PARTES, para que dentro del plazo de tres días hábiles contado a partir de a aquel en que surta efectos la notificación del	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

						presente auto; indiquen a esta Juzgadora si el perito nombrado para actuar en el presente juicio es el mismo o se trata de un homónimo, y de ser el primer caso, manifiesten su conformidad en el nombramiento de un solo perito		
93	1366/23-15-01-6	AGUSTÍN CARLOS QUEVEDO SALINAS	Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	26-08-2026	TÉNGASE a la autoridad demandada solventando parcialmente el requerimiento que le fue formulado, se hace efectivo el apercibimiento, SE TIENEN COMO FIRMAS INDUBITABLES las indicadas, SE REQUIERE A LAS PARTES, para que dentro del plazo de tres días hábiles contado a partir de a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto; indiquen a esta Juzgadora si el perito nombrado para actuar en el presente juicio es el mismo o se trata de un homónimo, y de ser el primer caso, manifiesten su conformidad en el nombramiento de un solo perito	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
94	1367/22-15-01-5	FERNANDO APARICIO CUEVAS	Titular o Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	FERNANDO APARICIO CUEVAS	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
95	1367/22-15-01-5	FERNANDO APARICIO CUEVAS	Titular o Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Titular o Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
96	1367/22-15-01-5	FERNANDO APARICIO CUEVAS	Titular o Encargado de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ

						APERCIBIMIENTO DE LEY.		
97	1377/23-15-01-4	JUDITH SANCHEZ TOLEDO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUDITH SANCHEZ TOLEDO	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, sin que la autoridad demandada acrediten haber dado cumplimiento al fallo definitivo que nos ocupa, se les imponen multas, requiriéndole de nueva cuenta a fin de que informen sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva que nos ocupa.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
98	1377/23-15-01-4	JUDITH SANCHEZ TOLEDO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, sin que la autoridad demandada acrediten haber dado cumplimiento al fallo definitivo que nos ocupa, se les imponen multas, requiriéndole de nueva cuenta a fin de que informen sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva que nos ocupa.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
99	1377/23-15-01-4	JUDITH SANCHEZ TOLEDO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, sin que la autoridad demandada acrediten haber dado cumplimiento al fallo definitivo que nos ocupa, se les imponen multas, requiriéndole de nueva cuenta a fin de que informen sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva que nos ocupa.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
100	1377/23-15-01-4	JUDITH SANCHEZ TOLEDO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, sin que la autoridad demandada acrediten haber dado cumplimiento al fallo definitivo que nos ocupa, se les imponen multas, requiriéndole de nueva cuenta a fin de que informen sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva que nos ocupa.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
101	1458/25-15-01-4	ELVIRA ISABEL HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIRA ISABEL HERNÁNDEZ	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.		
102	1458/25-15-01-4	ELVIRA ISABEL HERNÁNDEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.		
103	1466/25-15-01-4	CATALINA CORONEL SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CATALINA CORONEL SÁNCHEZ	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
104	1466/25-15-01-4	CATALINA CORONEL SÁNCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.		
105	1470/21-15-01-9	FLORENTINA GENOVEVA ELORZA OLIVERA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLORENTINA GENOVEVA ELORZA OLIVERA	04-09-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de indicado cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
106	1470/21-15-01-9	FLORENTINA GENOVEVA ELORZA OLIVERA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de indicado cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
107	1470/21-15-01-9	FLORENTINA GENOVEVA ELORZA OLIVERA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en	Encargado de la Subdelegacion de	04-09-2026	El análisis de autos revela el	ELIZABETH BAUTISTA	CRISTIÁN SANTILLÁN

			Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones de la Oficina de Representacion en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de indicado cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	VELASCO	VALENCIA
108	1487/21-15-01-5	CENOBIA CRUZ HERNÁNDEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	CENOBIA CRUZ HERNÁNDEZ	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
109	1487/21-15-01-5	CENOBIA CRUZ HERNÁNDEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
110	1487/21-15-01-5	CENOBIA CRUZ HERNÁNDEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
111	1492/24-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca a través de la Unidad Jurídica de la misma Entidad	**	01-09-2026	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, HA QUEDADO FIRME. Se ordena archivar el presente asunto como total y definitivamente concluido.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
112	1492/24-15-01-8	**	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca a través de la Unidad Jurídica de la misma Entidad	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación del ISSSTE en Oaxaca a través de la Unidad Jurídica de la misma Entidad	01-09-2026	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, HA QUEDADO FIRME. Se ordena archivar el presente asunto como total y definitivamente concluido.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
113	1509/22-15-01-1	FELIPA DOLORES RAMIREZ CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y	FELIPA DOLORES RAMIREZ CRUZ	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire al C. Juez Octavo de Distrito en el Estado	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			de Oaxaca, comuníquese el presente acuerdo, como constancias del seguimiento en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo indirecto		
114	1509/22-15-01-1	FELIPA DOLORES RAMIREZ CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire al C. Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, comuníquese el presente acuerdo, como constancias del seguimiento en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo indirecto	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
115	1509/22-15-01-1	FELIPA DOLORES RAMIREZ CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire al C. Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, comuníquese el presente acuerdo, como constancias del seguimiento en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo indirecto	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
116	1509/22-15-01-1	FELIPA DOLORES RAMIREZ CRUZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire al C. Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, comuníquese el presente acuerdo, como constancias del seguimiento en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo indirecto	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
117	1525/24-15-01-4	ALVARO LORETO CHACÓN MÁRQUEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALVARO LORETO CHACÓN MÁRQUEZ	02-09-2026	Téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
118	1525/24-15-01-4	ALVARO LORETO CHACÓN MÁRQUEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente.		
119	1625/24-15-01-4	SARA GRACIELA MURCIO JIMÉNEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SARA GRACIELA MURCIO JIMÉNEZ	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
120	1625/24-15-01-4	SARA GRACIELA MURCIO JIMÉNEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.		
121	1626/22-15-01-5	ARMANDA GUZMAN VICTORIA	Jefe de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	ARMANDA GUZMAN VICTORIA	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
122	1626/22-15-01-5	ARMANDA GUZMAN VICTORIA	Jefe de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Jefe de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
123	1626/22-15-01-5	ARMANDA GUZMAN VICTORIA	Jefe de Pensiones, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
124	1634/25-15-01-7	CELERINO QUIROZ NICOLÁS	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	CELERINO QUIROZ NICOLÁS	01-09-2026	PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

			los Trabajadores del Estado			del acto administrativo impugnado en los términos precisados por la Sala administrativa.Visto el oficio de cuenta y atento a su contenido, mediante diverso oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese de recibo del oficio 1897, del testimonio de la ejecutoria de 13 de agosto de 2026 y de los autos originales del expediente 1634/25-15-01-7. Por otro lado, se hace del conocimiento de las partes sobre la existencia de la ejecutoria de referencia y se ordena hacer las anotaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal		
125	1634/25-15-01-7	CELERINO QUIROZ NICOLÁS	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto administrativo impugnado en los términos precisados por la Sala administrativa.Visto el oficio de cuenta y atento a su contenido, mediante diverso oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de mérito, acúsese de recibo del oficio 1897, del testimonio de la ejecutoria de 13 de agosto de 2026 y de los autos originales del expediente 1634/25-15-01-7. Por otro lado, se hace del conocimiento de las partes sobre la existencia de la ejecutoria de referencia y se ordena hacer las anotaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios con que cuenta este Tribunal	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
126	1642/25-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	**	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 18/09/2025, por el que la autoridad demandada rinde el informe de Ley. Por cuerda separada, se procede a emitir la sentencia	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						interlocutoria respectiva.		
127	1642/25-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 18/09/2025, por el que la autoridad demandada rinde el informe de Ley. Por cuerda separada, se procede a emitir la sentencia interlocutoria respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
128	1642/25-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Jefe del SAT a través de la Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca \"1\"	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido el 18/09/2025, por el que la autoridad demandada rinde el informe de Ley. Por cuerda separada, se procede a emitir la sentencia interlocutoria respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
129	1642/25-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	**	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos el 24/09/2025 y 06/10/2025. Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora los oficios de contestación de demanda. Se fija fecha para el cierre de instrucción, por lo que las partes podrán presentar ALEGATOS hasta antes de esa fecha.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
130	1642/25-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos el 24/09/2025 y 06/10/2025. Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora los oficios de contestación de demanda. Se fija fecha para el cierre de instrucción, por lo que las partes podrán presentar ALEGATOS hasta antes de esa fecha.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
131	1642/25-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Jefe del SAT a través de la Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca \"1\"	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos el 24/09/2025 y 06/10/2025. Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora los oficios de contestación de demanda. Se fija fecha para el cierre de instrucción, por lo que las partes podrán presentar	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						ALEGATOS hasta antes de esa fecha.		
132	1642/25-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	**	02-09-2026	I.- Por el momento, se concede a la parte actora la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución contenida en el oficio SF/SI/DAIF-I-3-M-1063/2025 de 4 de junio de 2025, por la que la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le impone una multa en cantidad de $19,700.00; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE Previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
133	1642/25-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	02-09-2026	I.- Por el momento, se concede a la parte actora la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución contenida en el oficio SF/SI/DAIF-I-3-M-1063/2025 de 4 de junio de 2025, por la que la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le impone una multa en cantidad de $19,700.00; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE Previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
134	1642/25-15-01-8	**	Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Jefe del SAT a través de la Administrador Desconcentrado Jurídico de Oaxaca \"1\"	02-09-2026	I.- Por el momento, se concede a la parte actora la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución contenida en el oficio SF/SI/DAIF-I-3-M-1063/2025 de 4 de junio de 2025, por la que la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le impone una multa en cantidad de $19,700.00; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE Previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
135	1656/25-15-01-4	ARLENE ARREOLA VENTURA	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a través de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	ARLENE ARREOLA VENTURA	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
136	1656/25-15-01-4	ARLENE ARREOLA VENTURA	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a través de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.		
137	1712/20-15-01-7	EUSTAQUIO ORTELA HIPOLITO	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EUSTAQUIO ORTELA HIPOLITO	02-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día hábil siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla íntegramente sentencia definitiva de 16 de mayo de 2023, apercibida que en caso de vencer el plazo anterior y no justificar en el expediente el cumplimiento que se hubiere dado a la citada sentencia, se le impondrá otra multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
138	1712/20-15-01-7	EUSTAQUIO ORTELA HIPOLITO	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto	02-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE a la Encargada del	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

			Pensiones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día hábil siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla íntegramente sentencia definitiva de 16 de mayo de 2023, apercibida que en caso de vencer el plazo anterior y no justificar en el expediente el cumplimiento que se hubiere dado a la citada sentencia, se le impondrá otra multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal		
139	1712/20-15-01-7	EUSTAQUIO ORTELA HIPOLITO	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día hábil siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla íntegramente sentencia definitiva de 16 de mayo de 2023, apercibida que en caso de vencer el plazo anterior y no justificar en el expediente el cumplimiento que se hubiere dado a la citada sentencia, se le impondrá otra multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
140	1712/20-15-01-7	EUSTAQUIO ORTELA HIPOLITO	Subdelegación de Prestaciones, Departamento de Pensiones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

			los Trabajadores del Estado	los Trabajadores del Estado		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día hábil siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla íntegramente sentencia definitiva de 16 de mayo de 2023, apercibida que en caso de vencer el plazo anterior y no justificar en el expediente el cumplimiento que se hubiere dado a la citada sentencia, se le impondrá otra multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal		
141	1788/25-15-01-4	TOMASA CELESTINA LÓPEZ QUIROZ	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a través de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	TOMASA CELESTINA LÓPEZ QUIROZ	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						la notificación del presente auto.		
142	1788/25-15-01-4	TOMASA CELESTINA LÓPEZ QUIROZ	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a través de la Unidad Administrativa encargada de su defensa jurídica	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
143	1798/22-15-01-9	MARIA MAGDALENA CRUZ BALTAZAR	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	MARIA MAGDALENA CRUZ BALTAZAR	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
144	1798/22-15-01-9	MARIA MAGDALENA CRUZ BALTAZAR	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA

						ejecutoria de amparo que se indica.		
145	1798/22-15-01-9	MARIA MAGDALENA CRUZ BALTAZAR	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
146	1807/22-15-01-2	**	Titular o Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	04-09-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
147	1807/22-15-01-2	**	Titular o Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Titular o Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	04-09-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
148	1807/22-15-01-2	**	Titular o Encargado de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	04-09-2026	SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
149	190/20-15-01-8	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\", a través de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	**	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 22/11/2024, por el que la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar del propio Tribunal, devuelve los autos originales del presente juicio a fin de que se realicen las gestiones necesarias para realizar la debida integración del presente juicio. POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTOS el proveído de 14 de mayo de 2024; única y exclusivamente en la parte en que se otorgó a las partes el plazo legal para formular alegatos por escrito en el presente juicio; así como el acuerdo de 14 de junio de 2024, en la parte en la que se declara cerrada la instrucción del juicio en que se actúa.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
150	190/20-15-01-8	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\", a través de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\", a través de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 22/11/2024, por el que la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar del propio Tribunal, devuelve los autos originales del presente juicio a fin de que se realicen las gestiones necesarias para realizar la debida	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						integración del presente juicio. POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTOS el proveído de 14 de mayo de 2024; única y exclusivamente en la parte en que se otorgó a las partes el plazo legal para formular alegatos por escrito en el presente juicio; así como el acuerdo de 14 de junio de 2024, en la parte en la que se declara cerrada la instrucción del juicio en que se actúa.		
151	190/20-15-01-8	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\", a través de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	**	02-09-2026	Toda vez que mediante acuerdo de 02/09/2026, esta H. Sala en Pleno, regularizó el procedimiento y dejó sin efectos el auto de 14 de mayo de 2024, única y exclusivamente donde se otorgó a las partes el plazo de Ley para formular sus alegatos por escrito; SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del plazo de Ley, señale el nombre y domicilio del representante legal de la mayoría de sus trabajadores; y exhiba una copia del escrito inicial de demanda y de sus anexos, para correr traslado al tercero interesado; con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
152	190/20-15-01-8	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\", a través de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\", a través de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	02-09-2026	Toda vez que mediante acuerdo de 02/09/2026, esta H. Sala en Pleno, regularizó el procedimiento y dejó sin efectos el auto de 14 de mayo de 2024, única y exclusivamente donde se otorgó a las partes el plazo de Ley para formular sus alegatos por escrito; SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del plazo de Ley, señale el nombre y domicilio del representante legal de la mayoría de sus trabajadores; y exhiba una copia del escrito inicial de demanda y de sus anexos, para correr traslado al tercero interesado; con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
153	1906/25-15-01-6	JUAN ANTONIO IBARRA VALLES	Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de	JUAN ANTONIO IBARRA VALLES	26-08-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

			la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca			JUICIO, proceda el Actuario de la adscripción a notificar mediante oficio el acuerdo de 11 de septiembre de 2025		
154	1906/25-15-01-6	JUAN ANTONIO IBARRA VALLES	Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca	DIRECTORA GENERAL DE LITIGIO ESTRATEGICO, DELITOS FEDERALES Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	26-08-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, proceda el Actuario de la adscripción a notificar mediante oficio el acuerdo de 11 de septiembre de 2025	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
155	1943/22-15-01-9	ISABEL CATALINA CRUZ SANTIAGO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	ISABEL CATALINA CRUZ SANTIAGO	03-09-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de indicado cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
156	1943/22-15-01-9	ISABEL CATALINA CRUZ SANTIAGO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de indicado cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
157	1943/22-15-01-9	ISABEL CATALINA CRUZ SANTIAGO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	El análisis de autos revela el incumplimiento de la sentencia definitiva y firme; se hace efectivo el apercibimiento, se IMPONEN MULTAS A LAS AUTORIDADES. Se le requiere para que en el plazo de indicado cumpla con la sentencia indicada. Gírese oficio a su superior jerárquico.- Con apercibimiento. Gírese oficio para el cobro de las multas.- Se envía el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
158	1973/22-15-01-2	**	Titular o Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la	**	02-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ

			Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto				DAGNINO	
159	1973/22-15-01-2	**	Titular o Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Titular o Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Juríd	02-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
160	1973/22-15-01-2	**	Titular o Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
161	1974/25-15-01-4	FELIPE JOACHIN MERINO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE JOACHIN MERINO	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

162	1974/25-15-01-4	FELIPE JOACHIN MERINO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
163	2013/19-15-01-5	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
164	2013/19-15-01-5	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
165	2013/19-15-01-5	**	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación en el Estado de Oaxaca del	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ

			ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca		QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.		
166	2060/22-15-01-7	INTERNACIONAL DE TRASLADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	INTERNACIONAL DE TRASLADOS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
167	2060/22-15-01-7	INTERNACIONAL DE TRASLADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN DE CUENTA, para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
168	2177/25-15-01-1	ADELFA CAJERO VELASCO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADELFA CAJERO VELASCO	02-09-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 01/09/2026, la C. Secretaria de Tribunal del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de 27 de agosto 2026, pronunciada en la Revisión Fiscal número 135/2026, asimismo, devuelve los autos originales del presente juicio, ejecutoria en la que se resolvió: PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto administrativo impugnado, en los términos precisados por la Sala administrativa	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
169	2177/25-15-01-1	ADELFA CAJERO VELASCO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 01/09/2026, la C. Secretaria de Tribunal del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de 27 de agosto 2026, pronunciada en la Revisión Fiscal número 135/2026, asimismo, devuelve los autos originales del presente juicio, ejecutoria en la que se resolvió: PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						del acto administrativo impugnado, en los términos precisados por la Sala administrativa		
170	230/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, atraves de su unidad juridica.	**	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
171	230/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, atraves de su unidad juridica.	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, atraves de su unidad juridica.	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
172	230/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, atraves de su unidad juridica.	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
173	2378/25-15-01-1	SANDRA LORENA CRUZ CHAVEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANDRA LORENA CRUZ CHAVEZ	02-09-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 01/09/2026,el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de 21 de agosto de 2026, pronunciada en la Revisión Fiscal número 142/2026, asimismo, devuelve los autos originales del presente juicio, ejecutoria en la que se resolvió:PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto administrativo impugnado, en los términos precisados por la Sala administrativa	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
174	2378/25-15-01-1	SANDRA LORENA CRUZ CHAVEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES OAXACA, DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 01/09/2026,el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de 21 de agosto de 2026, pronunciada en la Revisión Fiscal	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						número 142/2026, asimismo, devuelve los autos originales del presente juicio, ejecutoria en la que se resolvió:PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida.SEGUNDO. Se declara la nulidad del acto administrativo impugnado, en los términos precisados por la Sala administrativa		
175	26/24-15-01-1	EVANGELINA MAGDALENA ESCOBAR CANSECO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVANGELINA MAGDALENA ESCOBAR CANSECO	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire al C. Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, hágase de su conocimiento el presente acuerdo, como constancias del seguimiento en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo indirecto.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
176	26/24-15-01-1	EVANGELINA MAGDALENA ESCOBAR CANSECO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire al C. Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, hágase de su conocimiento el presente acuerdo, como constancias del seguimiento en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo indirecto.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
177	26/24-15-01-1	EVANGELINA MAGDALENA ESCOBAR CANSECO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire al C. Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, hágase de su conocimiento el presente acuerdo, como constancias del seguimiento en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo indirecto.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
178	26/24-15-01-1	EVANGELINA MAGDALENA ESCOBAR CANSECO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire al C. Juez Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, hágase de su conocimiento el presente acuerdo, como constancias del seguimiento en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo indirecto.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
179	276/24-15-01-5	JORGE GALDINO NIÑO DE RIVERA VELÁSQUEZ	Director General del Organismo de Cuenca Pacifico Sur de la Comision Nacional del Agua, a través del Director de Asuntos Juridicos de esa Comisión	JORGE GALDINO NIÑO DE RIVERA VELÁSQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/10/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ

180	276/24-15-01-5	JORGE GALDINO NIÑO DE RIVERA VELÁSQUEZ	Director General del Organismo de Cuenca Pacifico Sur de la Comision Nacional del Agua, a través del Director de Asuntos Juridicos de esa Comisión	Director General del Organismo de Cuenca Pacifico Sur de la Comision Nacional del Agua, a través del Director de Asuntos Juridicos de esa Comisión	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/10/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
181	276/24-15-01-5	JORGE GALDINO NIÑO DE RIVERA VELÁSQUEZ	Director General del Organismo de Cuenca Pacifico Sur de la Comision Nacional del Agua, a través del Director de Asuntos Juridicos de esa Comisión	Administración Desconcentrada de Recaudación de Oaxaca \"1\" del SAT de la SHCP, a través de la Administración Descocnentrada Juridica de Oaxaca \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/10/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
182	2887/19-15-01-8	**	Titular de la Unidad Jurídica en la Coordinación Estatal Oaxaca de la Policía Federal	**	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 04/05/2023. Téngase a la autoridad demandada informando respecto de las acciones realizadas para el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme de 29/11/2019. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de Ley, acredite haber dado total cumplimiento a la sentencia definitiva y firme del presente juicio, en el sentido de acreditar que ya efectuó la devolución al actor del importe del pago de lo indebido, debidamente actualizado y con los intereses de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
183	2887/19-15-01-8	**	Titular de la Unidad Jurídica en la Coordinación Estatal Oaxaca de la Policía Federal	Titular de la Unidad Jurídica en la Coordinación Estatal Oaxaca de la Policía Federal	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 04/05/2023. Téngase a la autoridad demandada informando respecto de las acciones realizadas para el cumplimiento a la sentencia definitiva y firme de 29/11/2019. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de Ley, acredite haber dado	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						total cumplimiento a la sentencia definitiva y firme del presente juicio, en el sentido de acreditar que ya efectuó la devolución al actor del importe del pago de lo indebido, debidamente actualizado y con los intereses de Ley.		
184	292/26-15-01-8	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadres	**	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el día 29/04/2026. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la documental ofrecida en el numeral 3 del capítulo respectivo, con el apercibimiento de Ley. Se reserva proveer lo que en derecho corresponda respecto del oficio de contestación a la demanda.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
185	292/26-15-01-8	**	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadres	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Oaxaca del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadres	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el día 29/04/2026. REQUIÉRASELE A LA AUTORIDAD para que en el término de cinco días hábiles exhiba la documental ofrecida en el numeral 3 del capítulo respectivo, con el apercibimiento de Ley. Se reserva proveer lo que en derecho corresponda respecto del oficio de contestación a la demanda.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
186	326/22-15-01-8	**	Titular de la Unidad Jurídica en la Coordinación Estatal Hidalgo de la Policía Federal	**	01-09-2026	Se DECLARA CUMPLIDA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad. Se ordena archivar el presente asunto como total y definitivamente concluido.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
187	326/22-15-01-8	**	Titular de la Unidad Jurídica en la Coordinación Estatal Hidalgo de la Policía Federal	Titular de la Unidad Jurídica en la Coordinación Estatal Hidalgo de la Policía Federal	01-09-2026	Se DECLARA CUMPLIDA la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad. Se ordena archivar el presente asunto como total y definitivamente concluido.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
188	333/21-15-01-4	MAXIMILIANO BAUTISTA SIGUENZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAXIMILIANO BAUTISTA SIGUENZA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
189	333/21-15-01-4	MAXIMILIANO BAUTISTA SIGUENZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

			los Trabajadores del Estado	los Trabajadores del Estado		relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.		
190	333/21-15-01-4	MAXIMILIANO BAUTISTA SIGUENZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
191	333/21-15-01-4	MAXIMILIANO BAUTISTA SIGUENZA	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
192	333/24-15-01-9	NOEMÍ IGNACIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	NOEMÍ IGNACIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
193	333/24-15-01-9	NOEMÍ IGNACIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
194	352/22-15-01-1	CARMEN MARTÍNEZ SANCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN MARTÍNEZ SANCHEZ	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por la omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 19 de septiembre de 2022, en el juicio de nulidad al rubro indicado. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES

						derecho corresponda.		
195	352/22-15-01-1	CARMEN MARTÍNEZ SANCHEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por la omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 19 de septiembre de 2022, en el juicio de nulidad al rubro indicado. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
196	3617/18-15-01-1	GILBERTA PETRONILA CLEMENTE MATÍAS	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	GILBERTA PETRONILA CLEMENTE MATÍAS	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire a la C. Juez Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, comuníquese el presente acuerdo como constancias del seguimiento en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo indirecto.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
197	3617/18-15-01-1	GILBERTA PETRONILA CLEMENTE MATÍAS	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire a la C. Juez Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, comuníquese el presente acuerdo como constancias del seguimiento en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo indirecto.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
198	3617/18-15-01-1	GILBERTA PETRONILA CLEMENTE MATÍAS	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	mediante atento oficio que se gire a la C. Juez Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, comuníquese el presente acuerdo como constancias del seguimiento en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo indirecto.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
199	3659/19-15-01-7	FIDELA CABALLERO SANTIAGO	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FIDELA CABALLERO SANTIAGO	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						derecho corresponda.		
200	3659/19-15-01-7	FIDELA CABALLERO SANTIAGO	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
201	372/25-15-01-4	OCTAVIO SERAPIO MUÑOZ CONTRERAS	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OCTAVIO SERAPIO MUÑOZ CONTRERAS	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
202	372/25-15-01-4	OCTAVIO SERAPIO MUÑOZ CONTRERAS	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.		
203	38/20-15-01-9	HERIBERTA PEREDA HERNÁNDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	HERIBERTA PEREDA HERNÁNDEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
204	38/20-15-01-9	HERIBERTA PEREDA HERNÁNDEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
205	3815/18-15-01-7	MODESTA VIRGINIA GARCÍA BAUTISTA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MODESTA VIRGINIA GARCÍA BAUTISTA	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
206	3815/18-15-01-7	MODESTA VIRGINIA GARCÍA BAUTISTA	Subdelegado de Prestaciones, Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
207	3905/18-15-01-7	ROSARIO ENRIQUEZ FUENTES	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSARIO ENRIQUEZ FUENTES	03-08-2026	requiérase al Director Financiero y a la Jefa de Departamento de Control y Seguimiento del Pago, del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, mediante atento oficio que al efecto se les gire, para que expidan la Constancia de Evolución Salarial en la que obren de manera precisa los porcentajes (%) de incrementos que año con año tiene registrados respecto a los incrementos otorgados a los trabajadores en activo, correspondiente a la plaza E0121 DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORÁNEA, desde el año 2009 a la fecha, para lo cual, a fin de que este en posibilidad de cumplir con dicho requerimiento se le remite copia simple de la concesión de pensión de *****, y concediéndole a dicha autoridad, el plazo de diez días hábiles siguientes al en que haya surtido efectos la notificación del oficio respectivo, para rendir el informe solicitado o manifieste su imposibilidad	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
208	3905/18-15-01-7	ROSARIO ENRIQUEZ FUENTES	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-08-2026	requiérase al Director Financiero y a la Jefa de Departamento de Control y Seguimiento del Pago, del Instituto	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						Estatal de Educación Pública de Oaxaca, mediante atento oficio que al efecto se les gire, para que expidan la Constancia de Evolución Salarial en la que obren de manera precisa los porcentajes (%) de incrementos que año con año tiene registrados respecto a los incrementos otorgados a los trabajadores en activo, correspondiente a la plaza E0121 DIRECTORA DE JARDIN DE NIÑOS FORÁNEA, desde el año 2009 a la fecha, para lo cual, a fin de que este en posibilidad de cumplir con dicho requerimiento se le remite copia simple de la concesión de pensión de *****, y concediéndole a dicha autoridad, el plazo de diez días hábiles siguientes al en que haya surtido efectos la notificación del oficio respectivo, para rendir el informe solicitado o manifieste su imposibilidad		
209	398/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	**	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
210	398/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
211	398/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
212	400/23-15-01-4	ERNESTINA VICENTE MARTINEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Oaxaca	ERNESTINA VICENTE MARTINEZ	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, sin que la autoridad demandada acrediten haber dado cumplimiento al fallo definitivo que nos ocupa, se les imponen multas, requiriéndole de nueva cuenta a fin	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						de que informen sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva que nos ocupa.		
213	400/23-15-01-4	ERNESTINA VICENTE MARTINEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Oaxaca	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, sin que la autoridad demandada acrediten haber dado cumplimiento al fallo definitivo que nos ocupa, se les imponen multas, requiriéndole de nueva cuenta a fin de que informen sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva que nos ocupa.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
214	400/23-15-01-4	ERNESTINA VICENTE MARTINEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, sin que la autoridad demandada acrediten haber dado cumplimiento al fallo definitivo que nos ocupa, se les imponen multas, requiriéndole de nueva cuenta a fin de que informen sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva que nos ocupa.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
215	400/23-15-01-4	ERNESTINA VICENTE MARTINEZ	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, sin que la autoridad demandada acrediten haber dado cumplimiento al fallo definitivo que nos ocupa, se les imponen multas, requiriéndole de nueva cuenta a fin de que informen sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva que nos ocupa.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
216	407/22-15-01-9	ELISA RAMÍREZ PÉREZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	ELISA RAMÍREZ PÉREZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
217	407/22-15-01-9	ELISA RAMÍREZ PÉREZ	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA

						indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.		
218	4118/18-15-01-7	UBALDO CARLOS VELASCO GÓMEZ	Delegado en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	UBALDO CARLOS VELASCO GÓMEZ	12-08-2026	téngase a la autoridad demandada en vías de cumplimiento de la sentencia, sin que ello implique tener por cumplido el fallo. Por último, a efecto de procurar el pronto y debido cumplimiento de la sentencia definitiva, y a fin de que la autoridad cuente con los elementos necesarios para ello, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, requiérase al Director Financiero y a la Jefa de Departamento de Control y Seguimiento del Pago, del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, mediante atento oficio que al efecto se les gire, para que expidan la Constancia de Evolución Salarial en la que obren de manera precisa los porcentajes (%) de incrementos que año con año tiene registrados respecto a los incrementos otorgados a los trabajadores en activo, correspondiente a la plaza E0281, MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORÁNEO, CON CARRERA MAGISTERIAL, desde el año 2009 a la fecha, para lo cual, a fin de que este en posibilidad de cumplir con dicho requerimiento se le remite copia simple de la concesión de pensión de *****	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
219	4118/18-15-01-7	UBALDO CARLOS VELASCO GÓMEZ	Delegado en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-08-2026	téngase a la autoridad demandada en vías de cumplimiento de la sentencia, sin que ello implique tener por cumplido el fallo. Por último, a efecto de procurar el pronto y debido cumplimiento de la sentencia definitiva, y a fin de que la autoridad cuente con los elementos necesarios para ello, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						Tribunal, requiérase al Director Financiero y a la Jefa de Departamento de Control y Seguimiento del Pago, del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, mediante atento oficio que al efecto se les gire, para que expidan la Constancia de Evolución Salarial en la que obren de manera precisa los porcentajes (%) de incrementos que año con año tiene registrados respecto a los incrementos otorgados a los trabajadores en activo, correspondiente a la plaza E0281, MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA FORÁNEO, CON CARRERA MAGISTERIAL, desde el año 2009 a la fecha, para lo cual, a fin de que este en posibilidad de cumplir con dicho requerimiento se le remite copia simple de la concesión de pensión de *****		
220	420/24-15-01-7	DOLORES VRIGINIA CID MARTÍNEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DOLORES VRIGINIA CID MARTÍNEZ	03-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día hábil siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla íntegramente sentencia definitiva de 21 de octubre de 2024, así como a la sentencia interlocutoria de 30 de junio de 2025, apercibida que en caso de vencer el plazo anterior y no justificar en el expediente el cumplimiento que se hubiere dado a la citada sentencia, se le impondrá otra multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal,	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

221	420/24-15-01-7	DOLORES VRIGINIA CID MARTÍNEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día hábil siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla íntegramente sentencia definitiva de 21 de octubre de 2024, así como a la sentencia interlocutoria de 30 de junio de 2025, apercibida que en caso de vencer el plazo anterior y no justificar en el expediente el cumplimiento que se hubiere dado a la citada sentencia, se le impondrá otra multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal,	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
222	420/24-15-01-7	DOLORES VRIGINIA CID MARTÍNEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Despacho de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	03-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día hábil siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla íntegramente sentencia definitiva de 21 de octubre de 2024, así como a la sentencia interlocutoria de 30 de junio de 2025, apercibida que en caso de vencer el plazo anterior y no justificar en el expediente el cumplimiento que se hubiere dado a la citada sentencia, se le impondrá otra multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						mínimo general diario vigente en el Distrito Federal,		
223	420/24-15-01-7	DOLORES VRIGINIA CID MARTÍNEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE a la Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día hábil siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla íntegramente sentencia definitiva de 21 de octubre de 2024, así como a la sentencia interlocutoria de 30 de junio de 2025, apercibida que en caso de vencer el plazo anterior y no justificar en el expediente el cumplimiento que se hubiere dado a la citada sentencia, se le impondrá otra multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal,	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
224	425/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	**	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
225	425/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
226	425/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
227	427/25-15-01-3	ANA MARÍA TOMÁS YESCAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARIA TOMAS YESCAS	01-09-2026	Se adite a trámite la queja interpuesta por la parte actora y se requiere informe de ley.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES

228	427/25-15-01-3	ANA MARÍA TOMÁS YESCAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Representación en el Estado de Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	01-09-2026	Se adite a trámite la queja interpuesta por la parte actora y se requiere informe de ley.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	FREDDY ALEJANDRO LÓPEZ MORALES
229	4303/19-15-01-4	RAYMUNDO GARCÍA JIMÉNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAYMUNDO GARCÍA JIMÉNEZ	02-09-2026	Téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
230	4303/19-15-01-4	RAYMUNDO GARCÍA JIMÉNEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
231	450/24-15-01-8	**	Titular de la Delegacion Estatal Oaxaca, del Intituto Mexicano del Seguro Social	**	02-09-2026	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, HA QUEDADO FIRME. Se ordena archivar el presente asunto como total y definitivamente concluido.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
232	450/24-15-01-8	**	Titular de la Delegacion Estatal Oaxaca, del Intituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegacion Estatal Oaxaca, del Intituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, HA QUEDADO FIRME. Se ordena archivar el presente asunto	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						como total y definitivamente concluido.		
233	4569/19-15-01-4	MARTHA ESCALANTE BERNAL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ESCALANTE BERNAL	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
234	4569/19-15-01-4	MARTHA ESCALANTE BERNAL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
235	4569/19-15-01-4	MARTHA ESCALANTE BERNAL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
236	4569/19-15-01-4	MARTHA ESCALANTE BERNAL	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
237	4595/19-15-01-8	**	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su unidad jurídica	**	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
238	4595/19-15-01-8	**	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su unidad jurídica	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su unidad jurídica	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
239	4595/19-15-01-8	**	Delegado Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su unidad jurídica	Encargada de la Subdelegacion de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
240	4695/19-15-01-7	MARÍA ESTHER SALAZAR HERNÁNDEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ESTHER SALAZAR HERNÁNDEZ	01-09-2026	si bien ya fue agotado el procedimiento previsto en la ley de la materia artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo-, para que esta Sala estuviera en	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						posibilidades de obligar a la autoridad demandada a cumplir con el fallo definitivo dictado en este juicio; ello, considerando que la citada norma aplicable sólo prevé UN NÚMERO ESPECÍFICO de requerimientos, siendo aplicable la Jurisprudencia emitida por el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Sur, con residencia en la Ciudad de México, con número PR.A.C.CS. J/11 A, de rubro siguiente: SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ES IMPROCEDENTE LA TRAMITACIÓN SIMULTÁNEA DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO Y DE LA QUEJA A PETICIÓN DE PARTE PARA SU CUMPLIMIENTO; no obstante, dada la contumacia de la autoridad para dar cumplimiento al fallo de mérito, con fundamento en el artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de15 de marzo de 2022		
241	4695/19-15-01-7	MARÍA ESTHER SALAZAR HERNÁNDEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	si bien ya fue agotado el procedimiento previsto en la ley de la materia artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo-, para que esta Sala estuviera en posibilidades de obligar a la autoridad demandada a cumplir con el fallo definitivo dictado en este juicio; ello, considerando que la citada norma aplicable sólo prevé UN NÚMERO ESPECÍFICO de requerimientos,	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						siendo aplicable la Jurisprudencia emitida por el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Sur, con residencia en la Ciudad de México, con número PR.A.C.CS. J/11 A, de rubro siguiente: SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ES IMPROCEDENTE LA TRAMITACIÓN SIMULTÁNEA DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO Y DE LA QUEJA A PETICIÓN DE PARTE PARA SU CUMPLIMIENTO; no obstante, dada la contumacia de la autoridad para dar cumplimiento al fallo de mérito, con fundamento en el artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en su calidad de autoridad responsable, para que en el término de TRES DÍAS hábiles informe a esta Sala respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva de15 de marzo de 2022		
242	4715/19-15-01-7	RAFAEL CABALLERO VÁSQUEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL CABALLERO VÁSQUEZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
243	4715/19-15-01-7	RAFAEL CABALLERO VÁSQUEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

244	4715/19-15-01-7	RAFAEL CABALLERO VÁSQUEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL CABALLERO VÁSQUEZ	02-09-2026	Hágase de su conocimiento que mediante escrito presentado en esta Sala el 21 de agosto de 2026, la parte actora promovió queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, la cual fue admitida a trámite mediante proveído de 01 de septiembre de 2026, concediéndole plazo legal a la autoridad demandada para que en el plazo de cinco días hábiles, rinda el informe correspondiente. Precisándose que el aludido auto se encuentra en vías de notificación.En dichas consideraciones, será hasta que venza ese plazo que se resolverá la instancia de queja por defecto, conforme a derecho corresponda, de la que en su momento, le será remitida copia para su conocimiento. - Para acreditar lo anterior, se remite copia del acuerdo de 01 de septiembre de 2026 y del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de agosto de 2026.En virtud de lo anterior, se le solicita tenga a esta Sala dando cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio de cuenta, dictado en el juicio de amparo indirecto 649/2025.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
245	4715/19-15-01-7	RAFAEL CABALLERO VÁSQUEZ	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Hágase de su conocimiento que mediante escrito presentado en esta Sala el 21 de agosto de 2026, la parte actora promovió queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, la cual fue admitida a trámite mediante proveído de 01 de septiembre de 2026, concediéndole plazo legal a la autoridad demandada para que en el plazo de cinco días hábiles, rinda el informe correspondiente. Precisándose que el aludido auto se encuentra en vías de notificación.En	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						dichas consideraciones, será hasta que venza ese plazo que se resolverá la instancia de queja por defecto, conforme a derecho corresponda, de la que en su momento, le será remitida copia para su conocimiento. - Para acreditar lo anterior, se remite copia del acuerdo de 01 de septiembre de 2026 y del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de agosto de 2026.En virtud de lo anterior, se le solicita tenga a esta Sala dando cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio de cuenta, dictado en el juicio de amparo indirecto 649/2025.		
246	482/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	**	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
247	482/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
248	482/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
249	515/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	**	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
250	515/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
251	515/25-15-01-8	**	Subdelegado de Prestaciones de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del	01-09-2026	Se IMPONE multa al ISSSTE y se le requiere para que cumpla con la	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, a traves de su unidad juridica	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca		sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.		
252	537/25-15-01-4	AURIA ABARCA JAIMES	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURIA ABARCA JAIMES	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
253	537/25-15-01-4	AURIA ABARCA JAIMES	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.		
254	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.	**	01-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios recibidos los días 18 y 20 de mayo de 2026, por los que las autoridades demandadas rinden su informe de ley. Por cuerda separada, se procede a emitir la sentencia interlocutoria respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
255	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la mis	01-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios recibidos los días 18 y 20 de mayo de 2026, por los que las autoridades demandadas rinden su informe de ley. Por cuerda separada, se procede a emitir la sentencia interlocutoria respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
256	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	01-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios recibidos los días 18 y 20 de mayo de 2026, por los que las autoridades demandadas rinden su informe de ley. Por cuerda separada, se procede a emitir la sentencia interlocutoria respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
257	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.	Jefe del SAT, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	01-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios recibidos los días 18 y 20 de mayo de 2026, por los que las autoridades demandadas rinden su informe de ley. Por cuerda separada, se procede a emitir la sentencia interlocutoria respectiva.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
258	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos	**	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos los	RODOLFO MARTÍNEZ	MARÍA FERNANDA

			y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.			días 10/06/2026, 22/05/2026 y 02/06/2026. Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora los oficios de contestación y anexos exhibidos, para que formule su ampliación de demanda en el plazo de Ley.	DAGNINO	MONSERRAT DÍAZ KING
259	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la mis	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos los días 10/06/2026, 22/05/2026 y 02/06/2026. Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora los oficios de contestación y anexos exhibidos, para que formule su ampliación de demanda en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
260	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos los días 10/06/2026, 22/05/2026 y 02/06/2026. Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora los oficios de contestación y anexos exhibidos, para que formule su ampliación de demanda en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
261	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.	Jefe del SAT, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos los días 10/06/2026, 22/05/2026 y 02/06/2026. Se tiene POR CONTESTADA LA DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se deja a disposición de la parte actora los oficios de contestación y anexos exhibidos, para que formule su ampliación de demanda en el plazo de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
262	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.	**	02-09-2026	I.Ha resultado procedente el incidente de mérito.I.- Se otorga al contribuyente ****, la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, precisados en el	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

						Resultando 1° del presente fallo; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria. II.- NOTIFÍQUESE Previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
263	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la mis	02-09-2026	I.Ha resultado procedente el incidente de mérito.I.- Se otorga al contribuyente ****, la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, precisados en el Resultando 1° del presente fallo; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria. II.- NOTIFÍQUESE Previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
264	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.	Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la PROFECO	02-09-2026	I.Ha resultado procedente el incidente de mérito.I.- Se otorga al contribuyente ****, la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, precisados en el Resultando 1° del presente fallo; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria. II.- NOTIFÍQUESE Previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
265	594/26-15-01-8	**	Coodinador de Cobro Coactivo, de la Dirección de Ingresos y Recaudación Subsecretaría de Ingresos de la Sría. de Finanzas del Gobierno del Estado de Oax. a través del Dir. de lo Contencioso, de la misma Sría.	Jefe del SAT, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	02-09-2026	I.Ha resultado procedente el incidente de mérito.I.- Se otorga al contribuyente ****, la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, precisados en el Resultando 1° del presente fallo; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria. II.- NOTIFÍQUESE Previo aviso electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
266	6/21-15-01-6	OFIR CONSTRCCIONES, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de	OFIR CONSTRCCIONES,	19-08-2026	I.- Es procedente el Recurso de	ELIZABETH BAUTISTA	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

			la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	S.A. DE C.V.		Reclamación interpuesto por la autoridad estatal demandada, pero inoperantes los argumentos analizados; en consecuencia:II.- SE CONFIRMA EL AUTO DE 12 DE MAYO DE 2026, por el que se tuvo por apersonado a juicio al tercero interesado, Marco Antonio Cruz Mendoza, con el carácter de representante de la mayoría de los trabajadores de la empresa OFIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.III.- Túrnense los autos a la Magistrada Instructora para que continúe con la tramitación del juicio.IV.- NOTIFÍQUESE.	VELASCO	
267	6/21-15-01-6	OFIR CONSTRCCIONES, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Jefe del Servicio de Administración Tributaría a través de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Oaxaca, \"1\"	19-08-2026	I.- Es procedente el Recurso de Reclamación interpuesto por la autoridad estatal demandada, pero inoperantes los argumentos analizados; en consecuencia:II.- SE CONFIRMA EL AUTO DE 12 DE MAYO DE 2026, por el que se tuvo por apersonado a juicio al tercero interesado, Marco Antonio Cruz Mendoza, con el carácter de representante de la mayoría de los trabajadores de la empresa OFIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.III.- Túrnense los autos a la Magistrada Instructora para que continúe con la tramitación del juicio.IV.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
268	6/21-15-01-6	OFIR CONSTRCCIONES, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	19-08-2026	I.- Es procedente el Recurso de Reclamación interpuesto por la autoridad estatal demandada, pero inoperantes los argumentos analizados; en consecuencia:II.- SE CONFIRMA EL AUTO DE 12 DE MAYO DE 2026, por el que se tuvo por apersonado a juicio al tercero interesado, Marco Antonio Cruz Mendoza, con el carácter de representante de la mayoría de los trabajadores de la empresa OFIR	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

						CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.III.- Túrnense los autos a la Magistrada Instructora para que continúe con la tramitación del juicio.IV.- NOTIFÍQUESE.		
269	6/21-15-01-6	OFIR CONSTRCCIONES, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Marco Antonio Cruz Mendoza	19-08-2026	I.- Es procedente el Recurso de Reclamación interpuesto por la autoridad estatal demandada, pero inoperantes los argumentos analizados; en consecuencia:II.- SE CONFIRMA EL AUTO DE 12 DE MAYO DE 2026, por el que se tuvo por apersonado a juicio al tercero interesado, Marco Antonio Cruz Mendoza, con el carácter de representante de la mayoría de los trabajadores de la empresa OFIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.III.- Túrnense los autos a la Magistrada Instructora para que continúe con la tramitación del juicio.IV.- NOTIFÍQUESE.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
270	63/24-15-01-7	ROSA ELVA AYALA OJEDA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA ELVA AYALA OJEDA	01-09-2026	toda vez que ya fue agotado el procedimiento previsto en la Ley de la materia artículo 58 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo-, se advierte que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la aludida sentencia definitiva de 24 de octubre de 2024; en tal virtud, SE INICIA DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informe respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva dictada antes señalada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de verificarse el incumplimiento se	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						impondrá a la autoridad responsable una medida de apremio consistente en multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2026; precisándose que si bien el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hace referencia a una medida de apremio que se determinara con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federa		
271	63/24-15-01-7	ROSA ELVA AYALA OJEDA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	toda vez que ya fue agotado el procedimiento previsto en la Ley de la materia artículo 58 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo-, se advierte que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la aludida sentencia definitiva de 24 de octubre de 2024; en tal virtud, SE INICIA DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informe respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva dictada antes señalada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de verificarse el incumplimiento se impondrá a la autoridad responsable una medida de apremio consistente en multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						enero de 2026; precisándose que si bien el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hace referencia a una medida de apremio que se determinara con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federa		
272	63/24-15-01-7	ROSA ELVA AYALA OJEDA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	01-09-2026	toda vez que ya fue agotado el procedimiento previsto en la Ley de la materia artículo 58 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo-, se advierte que la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento a la aludida sentencia definitiva de 24 de octubre de 2024; en tal virtud, SE INICIA DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en consecuencia, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el plazo de TRES DÍAS informe respecto del cumplimiento total que hubiere dado a la sentencia definitiva dictada antes señalada, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de verificarse el incumplimiento se impondrá a la autoridad responsable una medida de apremio consistente en multa que se fijará entre trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2026; precisándose que si bien el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, hace referencia a una medida de apremio que se determinara con base en el salario mínimo	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						general vigente en el Distrito Federa		
273	632/23-15-01-4	AIDA DOLORES OLEA ANICETO	Subdelegacion de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	AIDA DOLORES OLEA ANICETO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
274	632/23-15-01-4	AIDA DOLORES OLEA ANICETO	Subdelegacion de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en Oaxaca	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
275	632/23-15-01-4	AIDA DOLORES OLEA ANICETO	Subdelegacion de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
276	632/23-15-01-4	AIDA DOLORES OLEA ANICETO	Subdelegacion de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
277	656/21-15-01-5	OSCAR RUIZ SÁNCHEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	OSCAR RUIZ SÁNCHEZ	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
278	656/21-15-01-5	OSCAR RUIZ SÁNCHEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
279	656/21-15-01-5	OSCAR RUIZ SÁNCHEZ	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ

						APERCIBIMIENTO DE LEY.		
280	690/23-15-01-5	RAFAEL ANTONIO PÉREZ	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto.	RAFAEL ANTONIO PÉREZ	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
281	690/23-15-01-5	RAFAEL ANTONIO PÉREZ	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto.	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto.	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
282	690/23-15-01-5	RAFAEL ANTONIO PÉREZ	Encargado o Titular de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto.	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
283	693/26-15-01-1	AUDIE CEBALLOS CASTILLO	Encargada de Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	AUDIE CEBALLOS CASTILLO	01-09-2026	ténganse por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, únicamente agréguese a sus autos el escrito de cuenta, sin emitir pronunciamiento alguno, toda vez que con fecha 10 de julio del año en curso, se emitió sentencia definitiva el presente juicio.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
284	693/26-15-01-1	AUDIE CEBALLOS CASTILLO	Encargada de Despacho de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	ténganse por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, únicamente agréguese a sus autos el escrito de cuenta, sin emitir pronunciamiento alguno, toda vez que con fecha 10 de julio del año en curso, se emitió sentencia definitiva el presente juicio.	ANALICIA VEGA LEON	PAOLA JUDITH MORALES COLMENARES
285	698/20-15-01-4	PASCUAL MORALES DÍAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PASCUAL MORALES DÍAZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

286	698/20-15-01-4	PASCUAL MORALES DÍAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
287	698/20-15-01-4	PASCUAL MORALES DÍAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
288	698/20-15-01-4	PASCUAL MORALES DÍAZ	Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
289	728/22-15-01-9	HECTOR PAULO AQUINO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	HECTOR PAULO AQUINO	03-09-2026	. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA INTERPUESTA. Se deja a disposición de la autoridad la copia de la queja interpuesta para que acuda a recogerla. Se da plazo de 5 días para que rinda su informe	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
290	728/22-15-01-9	HECTOR PAULO AQUINO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA INTERPUESTA. Se deja a disposición de la autoridad la copia de la queja interpuesta para que acuda a recogerla. Se da plazo de 5 días para que rinda su informe	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
291	728/22-15-01-9	HECTOR PAULO AQUINO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	HECTOR PAULO AQUINO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
292	728/22-15-01-9	HECTOR PAULO AQUINO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA

293	728/22-15-01-9	HECTOR PAULO AQUINO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
294	758/25-15-01-7	YOLANDA RANGEL ARCEO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA RANGEL ARCEO	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
295	758/25-15-01-7	YOLANDA RANGEL ARCEO	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
296	766/24-15-01-8	**	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\", del SAT, de la SHCP, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oax \"1\"	**	03-09-2026	Se declara PRECLUÍDO el derecho de la parte actora para ampliar la demanda. Se otorga a las partes el plazo de Ley para formular ALEGATOS.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
297	766/24-15-01-8	**	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\", del SAT, de la SHCP, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oax \"1\"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\", del SAT, de la SHCP, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oax \"1\"	03-09-2026	Se declara PRECLUÍDO el derecho de la parte actora para ampliar la demanda. Se otorga a las partes el plazo de Ley para formular ALEGATOS.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
298	767/24-15-01-8	**	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\", del SAT, de la SHCP, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oax. \"1\"	**	03-09-2026	Se declara PRECLUÍDO el derecho de la parte actora para ampliar la demanda. Se otorga a las partes el plazo de Ley para formular ALEGATOS.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
299	767/24-15-01-8	**	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\", del SAT, de la SHCP, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oax. \"1\"	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\", del SAT, de la SHCP, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oax. \"1\"	03-09-2026	Se declara PRECLUÍDO el derecho de la parte actora para ampliar la demanda. Se otorga a las partes el plazo de Ley para formular ALEGATOS.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING

300	779/24-15-01-6	PUERTAS FINAS DE MADERA MONTE ALBÁN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	PUERTAS FINAS DE MADERA MONTE ALBÁN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Acúsese recibo del expediente. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo indicado; se deja sin efectos el plazo que se otorgó a las partes para formular alegatos; requiérase a la parte actora, para que en el plazo de tres días hábiles, remita a esta Sala las documentales indicadas, con apercibimiento.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
301	779/24-15-01-6	PUERTAS FINAS DE MADERA MONTE ALBÁN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	02-09-2026	Acúsese recibo del expediente. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo indicado; se deja sin efectos el plazo que se otorgó a las partes para formular alegatos; requiérase a la parte actora, para que en el plazo de tres días hábiles, remita a esta Sala las documentales indicadas, con apercibimiento.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
302	790/25-15-01-6	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA	Titular de Prevención y Reinserción Social, por conducto del Titular de la Unidad de Asuntos Legales, Derechos Humanos y Transparencia, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA	27-08-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto y SE ENTIENDEN CONSENTIDAS TODAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS, téngase a la autoridad indicada produciendo CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, dígasele a la parte actora que cuenta con el plazo de diez días hábiles para producir ampliación de demanda. Se tiene a la autoridad demandada señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
303	790/25-15-01-6	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA	Titular de Prevención y Reinserción Social, por conducto del Titular de la Unidad de Asuntos Legales, Derechos Humanos y Transparencia, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de Prevención y Reinserción Social, por conducto del Titular de la Unidad de Asuntos Legales, Derechos Humanos y Transparencia, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	27-08-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto y SE ENTIENDEN CONSENTIDAS TODAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS, téngase a la autoridad indicada produciendo CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, dígasele a la parte actora que cuenta con el plazo de diez días hábiles para producir ampliación de demanda. Se tiene a la autoridad	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

						demandada señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico		
304	80/23-15-01-9	SEBASTIANA GÓMEZ LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	SEBASTIANA GÓMEZ LÓPEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
305	80/23-15-01-9	SEBASTIANA GÓMEZ LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala mediante el cual el Juzgado indicado de Distrito requiere el cumplimiento de la sentencia que se indica. Con las documentales indicadas se justifica el cumplimiento a la ejecutoria de amparo que se indica.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	CRISTIÁN SANTILLÁN VALENCIA
306	807/25-15-01-6	RECLUTADORA DE PERSONAL ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Subdelegación 3 Polanco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	06-05-2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 08/04/25. SE ADMITE LA DEMANDA, por ofrecidas y admitidas las pruebas.- A la demandada que la copia simple de la demanda y anexos, se encuentran en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlos, para que en el plazo de quince días hábiles produzcan su contestación, exhiban las resoluciones y constancia de su notificación, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por boletín jurisdiccional.- Se tiene señalado correo electrónico y por autorizadas a las personas que indica. Comuníquese a las partes el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales. Envíese el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
307	807/25-15-01-6	RECLUTADORA DE PERSONAL ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	RECLUTADORA DE PERSONAL ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	26-08-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, proceda el Actuario de la adscripción a notificar el acuerdo de 06 de mayo de 2025 a la autoridad	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

						indicada, cuenta con quince días para contestar la demanda.- Se sobresee el juicio respecto de la diversa autoridad precisada.		
308	807/25-15-01-6	RECLUTADORA DE PERSONAL ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Subdelegación 3 Polanco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, proceda el Actuario de la adscripción a notificar el acuerdo de 06 de mayo de 2025 a la autoridad indicada, cuenta con quince días para contestar la demanda.- Se sobresee el juicio respecto de la diversa autoridad precisada.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
309	807/25-15-01-6	RECLUTADORA DE PERSONAL ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Titular de la Subdelegacion Oaxaca de la Delegacion Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	SE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO, proceda el Actuario de la adscripción a notificar el acuerdo de 06 de mayo de 2025 a la autoridad indicada, cuenta con quince días para contestar la demanda.- Se sobresee el juicio respecto de la diversa autoridad precisada.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
310	823/20-15-01-2	**	Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	03-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
311	823/20-15-01-2	**	Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	03-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
312	823/20-15-01-2	**	Delegación Estatal en Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	03-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
313	835/21-15-01-4	LEONARDA PARRAZALES MANZO	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONARDA PARRAZALES MANZO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
314	835/21-15-01-4	LEONARDA PARRAZALES MANZO	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
315	835/21-15-01-4	LEONARDA PARRAZALES MANZO	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, del	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Delegacion Estatal	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca		en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.		
316	835/21-15-01-4	LEONARDA PARRAZALES MANZO	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
317	835/21-15-01-4	LEONARDA PARRAZALES MANZO	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONARDA PARRAZALES MANZO	01-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
318	835/21-15-01-4	LEONARDA PARRAZALES MANZO	Subdelegación de Prestaciones, del Departamento de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el escrito de cuenta y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, e inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

						téngase por promovida la queja aludida y sus anexos; y conforme a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley adjetiva de la materia, infórmesele a la autoridad demandada que las copias simples del escrito de queja y sus anexos, se encuentra en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlas y requiérasele para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de este acuerdo, rinda su informe correspondiente, APERCIBIDA que de no hacerlo se resolverá la queja con las constancias que obren en autos; en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados mencionados, los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.		
319	875/24-15-01-7	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	24-08-2026	Vistos el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria, indíquesele que, de conformidad en lo establecido por la Regla 2.1.1., fracción I, incisos a) y b), de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, el nombre y RFC de la funcionaria sancionada es: a) MARISOL CRUZ LÓPEZ; y b) CULM741125U6A; solicitándole que la multa señalada sea debidamente cobrada y lo informe a la brevedad posible a esta Juzgadora.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

320	875/24-15-01-7	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	Vistos el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria, indíquesele que, de conformidad en lo establecido por la Regla 2.1.1., fracción I, incisos a) y b), de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, el nombre y RFC de la funcionaria sancionada es: a) MARISOL CRUZ LÓPEZ; y b) CULM741125U6A; solicitándole que la multa señalada sea debidamente cobrada y lo informe a la brevedad posible a esta Juzgadora.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
321	875/24-15-01-7	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
322	875/24-15-01-7	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ
323	875/24-15-01-7	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	24-08-2026	Visto los oficios de cuenta y atento a su contenido, de conformidad con el artículo 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 15 de abril de 2026, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; en tal sentido, mediante atento oficio que al efecto se gire a la ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, previa constancia que se efectué en copias certificadas del oficio de cuenta en autos, remítase los originales de los oficios DF.DCSP.2026/1099 y DF/2291/2026, conjuntamente con sus anexos, dentro de los cuales obra la aludida Constancia de Evolución Salarial; lo anterior, toda vez que la documental que nos ocupa fue requerida habida cuenta que la misma resulta necesaria a fin de que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente expediente.		
324	875/24-15-01-7	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	Visto los oficios de cuenta y atento a su contenido, de conformidad con el artículo 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 15 de abril de 2026, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; en tal sentido, mediante atento oficio que al efecto se gire a la ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						ESTADO, previa constancia que se efectué en copias certificadas del oficio de cuenta en autos, remítase los originales de los oficios DF.DCSP.2026/1099 y DF/2291/2026, conjuntamente con sus anexos, dentro de los cuales obra la aludida Constancia de Evolución Salarial; lo anterior, toda vez que la documental que nos ocupa fue requerida habida cuenta que la misma resulta necesaria a fin de que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente expediente.		
325	875/24-15-01-7	LORENZA GARCÍA SALMORÁN	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	24-08-2026	Visto los oficios de cuenta y atento a su contenido, de conformidad con el artículo 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante acuerdo de 15 de abril de 2026, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito; en tal sentido, mediante atento oficio que al efecto se gire a la ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, previa constancia que se efectué en copias certificadas del oficio de cuenta en autos, remítase los originales de los oficios DF.DCSP.2026/1099 y DF/2291/2026, conjuntamente con sus anexos, dentro de los cuales obra la aludida Constancia de Evolución Salarial; lo anterior, toda vez que la documental que nos ocupa fue requerida habida cuenta que la misma resulta necesaria a fin de que la autoridad demandada de	ANALICIA VEGA LEON	LUIS ENRIQUE QUINTANAR DIAZ

						cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente expediente.		
326	890/20-15-01-5	XAVIER VÁZQUEZ PÉREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	XAVIER VÁZQUEZ PÉREZ	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por OMISIÓN en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
327	890/20-15-01-5	XAVIER VÁZQUEZ PÉREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por OMISIÓN en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
328	890/20-15-01-5	XAVIER VÁZQUEZ PÉREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	XAVIER VÁZQUEZ PÉREZ	02-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO DEL JUZGADO DE DISTRITO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
329	890/20-15-01-5	XAVIER VÁZQUEZ PÉREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	02-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO DEL JUZGADO DE DISTRITO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
330	904/24-15-01-4	ARMANDO DURÁN GÓMEZ	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO DURÁN GÓMEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

331	904/24-15-01-4	ARMANDO DURÁN GÓMEZ	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
332	904/24-15-01-4	ARMANDO DURÁN GÓMEZ	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
333	904/24-15-01-4	ARMANDO DURÁN GÓMEZ	Subdelegación de Prestaciones, Delegación Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
334	918/23-15-01-8	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\", del SAT, de la SHCP, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	**	01-09-2026	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, HA QUEDADO FIRME. Se REQUIERE a la autoridad demandada cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
335	918/23-15-01-8	**	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\", del SAT, de la SHCP, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Oaxaca \"1\", del SAT, de la SHCP, a través de la Admón. Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	01-09-2026	Se informa a las partes que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, HA QUEDADO FIRME. Se REQUIERE a la autoridad demandada cumpla con la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento de Ley.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	MARÍA FERNANDA MONSERRAT DÍAZ KING
336	923/19-15-01-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
337	923/19-15-01-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO,	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ

						CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.		
338	923/19-15-01-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
339	926/21-15-01-2	ALVARO FERNÁNDEZ ROBLES	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	ALVARO FERNÁNDEZ ROBLES	04-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO FORMULADO POR JUZGADO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
340	926/21-15-01-2	ALVARO FERNÁNDEZ ROBLES	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la	04-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO FORMULADO POR JUZGADO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
341	926/21-15-01-2	ALVARO FERNÁNDEZ ROBLES	Encargado de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	04-09-2026	SE CUMPLE REQUERIMIENTO FORMULADO POR JUZGADO	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	ADALBERTO GUZMÁN GÓMEZ
342	951/23-15-01-4	ALFREDO JIMÉNEZ ROJANO	Delegado Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFREDO JIMÉNEZ ROJANO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
343	951/23-15-01-4	ALFREDO JIMÉNEZ ROJANO	Delegado Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
344	951/23-15-01-4	ALFREDO JIMÉNEZ ROJANO	Delegado Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegacion de Prestaciones de la Oficina de la Representacion Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO
345	951/23-15-01-4	ALFREDO JIMÉNEZ ROJANO	Delegado Estatal de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Director de Prestaciones Economicas, Sociales	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala del	ANALICIA VEGA LEON	ALICIO ORTIZ GERVACIO

			los Trabajadores del Estado	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Juzgado de Distrito en el Estado, en relación con el Amparo Indirecto. En los términos y plazo señalados se cumple el requerimiento formulado.		
346	965/19-15-01-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	**	02-09-2026	SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL JUZGADO DE DISTRITO. ASIMISMO, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE COMPAREZCA EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
347	965/19-15-01-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	Delegado Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Jurídica en la misma Entidad de dicho Instituto	02-09-2026	SE DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL JUZGADO DE DISTRITO. ASIMISMO, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE COMPAREZCA EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE JUICIO.	RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO	OSCAR DE JESÚS PEREZ
348	992/26-15-01-6	SERVICIOS OPERATIVOS DEL ATLANTICO, S.C. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Oaxaca	SERVICIOS OPERATIVOS DEL ATLANTICO, S.C. DE R.L.	27-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.- Por ofrecidas y admitidas las pruebas. A la demandada, la copia simple de la demanda y anexos se encuentran en esta Sala a su disposición para que acuda a recogerlos y cuenta con quince días hábiles para que produzca su contestación.- Se tiene señalado domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico y por autorizada a la persona que indica. Comuníquese a las partes el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales. Envíese el aviso electrónico.	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ
349	992/26-15-01-6	SERVICIOS OPERATIVOS DEL ATLANTICO, S.C. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Oaxaca	Titular de la Subdelegación Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Oaxaca	27-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.- Por ofrecidas y admitidas las pruebas. A la demandada, la copia simple de la demanda y anexos se encuentran en esta Sala a su	ELIZABETH BAUTISTA VELASCO	LEDIS IVONNE RAMOS MÉNDEZ

						disposición para que acuda a recogerlos y cuenta con quince días hábiles para que produzca su contestación.- Se tiene señalado domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico y por autorizada a la persona que indica. Comuníquese a las partes el derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales. Envíese el aviso electrónico.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

YUCATáN
SALA REGIONAL EN YUCATÁN

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1070/26-16-01-9	LOS REYES DE LOS CLASICOS, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida de la Procuraduría Federal del Consumidor	LOS REYES DE LOS CLASICOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/07/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere el expediente administrativo; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el 10/11/26 para cerrar instrucción.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
2	1070/26-16-01-9	LOS REYES DE LOS CLASICOS, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Mérida de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/07/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, se requiere el expediente administrativo; por	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el 10/11/26 para cerrar instrucción.		
3	1109/25-16-01-8	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE \"1\"	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	25-08-2026	Doy cuenta con la promoción recibida el 27/07/2026, a través del cual la demandada solicitó la firmeza de la sentencia de 10/04/2026. TENGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN DE CUENTA, informándose que no hay conocimiento de que hubieran interpuesto algún medio de defensa en contra de dicha sentencia, en razón de que la misma le fue notificada a las partes el 06/05/2026.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
4	1109/25-16-01-8	AUGUSTA SPORTSWEAR DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CAMPECHE \"1\"	25-08-2026	Doy cuenta con la promoción recibida el 27/07/2026, a través del cual la demandada solicitó la firmeza de la sentencia de 10/04/2026. TENGASE POR RECIBIDA LA PROMOCIÓN DE CUENTA, informándose que no hay conocimiento de que hubieran interpuesto algún medio de defensa en contra de dicha sentencia, en razón de que la misma le fue notificada a las partes el 06/05/2026.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
5	1139/26-16-01-5	CANDELARIO MARTÍN CHAN RABELL	Cabo adscrito a la Estación Aeropuerto Mérida de la Guardia Nacional	CANDELARIO MARTÍN CHAN RABELL	02-09-2026	Doy cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad. Visto y analizado su	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz

						contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Así como, por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por autorizada a la persona nombrada. Ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, de las constancias de autos esta juzgadora considera que el expediente está debidamente integrado atendiendo a lo previsto en el primer párrafo del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Infórmese a las partes el derecho que le asiste en términos de lo preceptuado en el artículo 58-11 de la ley en comento.		
6	1139/26-16-01-5	CANDELARIO MARTÍN CHAN RABELL	Cabo adscrito a la Estación Aeropuerto Mérida de la Guardia Nacional	Cabo adscrito a la Estación Aeropuerto Mérida de la Guardia Nacional	02-09-2026	Doy cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Así como, por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por autorizada a la persona nombrada. Ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, de las constancias de autos esta juzgadora considera que el expediente está debidamente integrado atendiendo a lo previsto en el primer párrafo del artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Infórmese a las partes el derecho que le asiste en términos de lo preceptuado en el artículo 58-11 de la ley en comento.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
7	1140/17-16-01-8	ELSY MARIA DEL SOCORRO BORGES LORÍA	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO	03-08-2026	Doy cuenta con las promociones recibidas el 10/07/26, por medio del cual la autoridad por uno designa	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		delegados, y por el otro pretende interponer aclaración de sentencia en contra de la sentencia interlocutoria de 11/06/26, SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE. Se tienen por designados como delegados a las personas que indica la autoridad promovente, pero sólo si acreditan el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
8	1143/26-16-01-9	HORACIO GIRAUD LOYO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORACIO GIRAUD LOYO	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se requiere exhiba el expediente administrativo; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

9	1143/26-16-01-9	HORACIO GIRAUD LOYO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; se requiere exhiba el expediente administrativo; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
10	1221/26-16-01-9	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOBERANIS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOBERANIS	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por NO señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
11	1221/26-16-01-9	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOBERANIS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por NO señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
12	1225/26-16-01-8	ALIUSKI NOA BREÑA	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	ALIUSKI NOA BREÑA	01-09-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 06/08/26. Visto su contenido, SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo. Se tiene por indicado el correo electrónico y señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
13	1225/26-16-01-8	ALIUSKI NOA BREÑA	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	01-09-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 06/08/26. Visto su contenido, SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo. Se tiene por indicado el correo electrónico y señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
14	1225/26-16-01-8	ALIUSKI NOA BREÑA	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	ALIUSKI NOA BREÑA	01-09-2026	Doy cuenta con la promoción ingresada el 06/08/26, a través de la cual la parte actora solicita medida cautelar. ADMÍTASE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PETICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, resolviendo CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, PARA EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y SE ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SE ABSTENGA DE EJECUTAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE QUE EL ACTOR	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						ABANDONE EL PAÍS, toda vez que de no concederse se estaría dejando sin materia la presente litis y se causaría un daño irreparable a la actora, por otra parte, resuelve NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA PARA EL EFECTO DE NO CANCELAR LA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE SOLICITUD DE REFUGIO, ASÍ COMO LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).		
15	1225/26-16-01-8	ALIUSKI NOA BREÑA	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	01-09-2026	Doy cuenta con la promoción ingresada el 06/08/26, a través de la cual la parte actora solicita medida cautelar. ADMÍTASE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PETICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, resolviendo CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, PARA EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y SE ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SE ABSTENGA DE EJECUTAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE QUE EL ACTOR ABANDONE EL PAÍS, toda vez que de no concederse se estaría dejando sin materia la presente litis y se causaría un daño irreparable a la actora, por otra parte, resuelve NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA PARA EL EFECTO DE NO CANCELAR LA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE SOLICITUD DE REFUGIO, ASÍ COMO LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
16	124/26-16-01-3	DIESEL REFACCIONES Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Campeche con sede en Ciudad del Carmen, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DIESEL REFACCIONES Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	13-08-2026	Se da cuenta con la promoción recibida en esta Sala, a través de la cual la parte actora FORMULA SUS ALEGATOS. Se informa que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de 23/06/2026, dictada por los Magistrados que integran esta Sala.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

17	124/26-16-01-3	DIESEL REFACCIONES Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Campeche con sede en Ciudad del Carmen, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	DIESEL REFACCIONES Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. Dígase al Actuario adscrito a esta sala que deje a disposición del tercero interesado el traslado correspondiente. Asimismo, dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de presentación de la demanda de amparo, remítase, por medio de atento oficio, el original de la demanda de amparo de cuenta, el expediente relativo al juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y las constancias de traslado a las partes al H. Tribunal Colegiado que deba conocer del mismo para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
18	124/26-16-01-3	DIESEL REFACCIONES Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Campeche con sede en Ciudad del Carmen, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Campeche con sede en Ciudad del Carmen, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. Dígase al Actuario adscrito a esta sala que deje a disposición del tercero interesado el traslado correspondiente. Asimismo, dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de presentación de la demanda de amparo, remítase, por medio de atento oficio, el original de la demanda de amparo de cuenta, el expediente relativo al juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y las constancias de traslado a las partes al H. Tribunal Colegiado que deba conocer del mismo para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
19	1257/25-16-01-6	IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán \"1\"	IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						presente juicio. Dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado. Asimismo, dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de presentación de la demanda de amparo, remítase, por medio de atento oficio, el original de la demanda de amparo de cuenta, el expediente relativo al juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y las constancias de traslado a las partes al H. Tribunal Colegiado que deba conocer del mismo para los efectos legales a que haya lugar.		
20	1257/25-16-01-6	IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán \"1\"	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Yucatán \"1\"	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. Dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado. Asimismo, dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de presentación de la demanda de amparo, remítase, por medio de atento oficio, el original de la demanda de amparo de cuenta, el expediente relativo al juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y las constancias de traslado a las partes al H. Tribunal Colegiado que deba conocer del mismo para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
21	1336/26-16-01-9	MUNICIPIO DE TENABO	Titular de la Subdelegación Ciudad de Campeche del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social	MUNICIPIO DE TENABO	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 27/08/2026. Se requiere a la parte actora, a efecto de que exhiba la documentación señalada, conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para el traslado correspondiente, apercibida de que en caso de omisión se tendrá por no	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						presentada la demanda. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
22	1363/26-16-01-8	LEYANIS ÁVILA BLANCO	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	LEYANIS ÁVILA BLANCO	01-09-2026	Doy cuenta con la promoción ingresada el 31/08/26, a través de la cual la parte actora solicita medida cautelar. ADMÍTASE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PETICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, resolviendo CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, PARA EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y SE ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SE ABSTENGA DE EJECUTAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE QUE EL ACTOR ABANDONE EL PAÍS, toda vez que de no concederse se estaría dejando sin materia la presente litis y se causaría un daño irreparable a la actora, por otra parte, resuelve NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA PARA EL EFECTO DE NO CANCELAR LA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE SOLICITUD DE REFUGIO, ASÍ COMO LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
23	1363/26-16-01-8	LEYANIS ÁVILA BLANCO	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	01-09-2026	Doy cuenta con la promoción ingresada el 31/08/26, a través de la cual la parte actora solicita medida cautelar. ADMÍTASE A TRÁMITE EL	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						INCIDENTE DE PETICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, resolviendo CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, PARA EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y SE ORDENA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SE ABSTENGA DE EJECUTAR CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE QUE EL ACTOR ABANDONE EL PAÍS, toda vez que de no concederse se estaría dejando sin materia la presente litis y se causaría un daño irreparable a la actora, por otra parte, resuelve NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA PARA EL EFECTO DE NO CANCELAR LA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE SOLICITUD DE REFUGIO, ASÍ COMO LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).		
24	1363/26-16-01-8	LEYANIS ÁVILA BLANCO	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	LEYANIS ÁVILA BLANCO	01-09-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 31/08/26. Visto su contenido, SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo. Se tiene por indicado el correo electrónico y señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
25	1363/26-16-01-8	LEYANIS ÁVILA BLANCO	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta, Veracruz	01-09-2026	Doy cuenta con el escrito recibido el 31/08/26. Visto su contenido, SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						las pruebas ofrecidas y se requiere el expediente administrativo. Se tiene por indicado el correo electrónico y señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
26	1474/25-16-01-3	EQUIMAR PROGRESO, S.A. DE C.V.	Apoderado Legal y Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V.	EQUIMAR PROGRESO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 02/09/2026, por el Tribunal Colegiado, con el que solicita la remisión del expediente en que se actúa, a fin de determinar si tiene competencia para conocer del amparo directo promovido por la accionante, dado que el Juzgado de Distrito determinó que carecía de ella. Téngase por recibida la promoción de cuenta, y vista la solicitud, mediante oficio se gire al Tribunal Colegiado referido, procédase al envío del presente expediente, solicitándole el acuse de recibo correspondiente.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
27	1474/25-16-01-3	EQUIMAR PROGRESO, S.A. DE C.V.	Apoderado Legal y Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V.	Apoderado Legal y Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional, S.A. de C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 02/09/2026, por el Tribunal Colegiado, con el que solicita la remisión del expediente en que se actúa, a fin de determinar si tiene competencia para conocer del amparo directo promovido por la accionante, dado que el Juzgado de Distrito determinó que carecía de ella. Téngase por recibida la promoción de cuenta, y vista la solicitud, mediante oficio se gire al Tribunal Colegiado referido, procédase al envío del presente expediente, solicitándole el acuse de recibo correspondiente.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
28	167/26-16-01-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal de Consumidor	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	24-08-2026	Doy cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/08/2026, a través del cual la parte actora, cumple con el requerimiento que le fue efectuado en el	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz

						acuerdo de 10/08/2026. Promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia de 29/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías de la promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala que proceda a correr traslado a los terceros perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítase la demanda de amparo, para la tramitación del Juicio de Amparo		
29	167/26-16-01-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal de Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal de Consumidor	24-08-2026	Doy cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/08/2026, a través del cual la parte actora, cumple con el requerimiento que le fue efectuado en el acuerdo de 10/08/2026. Promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia de 29/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías de la promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala que proceda a correr traslado a los terceros perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítase la demanda de amparo, para la tramitación del Juicio de Amparo	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz

30	167/26-16-01-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal de Consumidor	la ODECO Zona Golfo Sureste	24-08-2026	Doy cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/08/2026, a través del cual la parte actora, cumple con el requerimiento que le fue efectuado en el acuerdo de 10/08/2026. Promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia de 29/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías de la promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala que proceda a correr traslado a los terceros perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítase la demanda de amparo, para la tramitación del Juicio de Amparo	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
31	167/26-16-01-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Golfo-Sureste de la Procuraduría Federal de Consumidor	la PROFECO	24-08-2026	Doy cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/08/2026, a través del cual la parte actora, cumple con el requerimiento que le fue efectuado en el acuerdo de 10/08/2026. Promueve JUICIO DE AMPARO en contra de la sentencia de 29/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías de la promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta Sala que proceda a correr traslado a los terceros perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz

						esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítase la demanda de amparo, para la tramitación del Juicio de Amparo		
32	1687/25-16-01-3	LUBRILLANTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	13-08-2026	Se da cuenta con las promociones recibidas en esta Sala, a través de las cuales las partes FORMULAN SUS ALEGATOS. Se informa que deberán estarse a lo resuelto en la sentencia de 30/06/2026, dictada por los Magistrados que integran esta Sala.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
33	1687/25-16-01-3	LUBRILLANTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CAMPECHE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	13-08-2026	Se da cuenta con las promociones recibidas en esta Sala, a través de las cuales las partes FORMULAN SUS ALEGATOS. Se informa que deberán estarse a lo resuelto en la sentencia de 30/06/2026, dictada por los Magistrados que integran esta Sala.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
34	1687/25-16-01-3	LUBRILLANTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	LUBRILLANTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la oficina de Correos de Campeche el 20/08/2026 y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 02/09/2026, por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
35	1687/25-16-01-3	LUBRILLANTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Comisión de Inconformidades del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la oficina de Correos de Campeche el 20/08/2026 y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 02/09/2026, por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

						esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
36	1687/25-16-01-3	LUBRILLANTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CAMPECHE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en la oficina de Correos de Campeche el 20/08/2026 y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 02/09/2026, por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
37	1735/25-16-01-5	GERARDO CERVANTES MOSQUEDA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	GERARDO CERVANTES MOSQUEDA	02-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia contable, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
38	1735/25-16-01-5	GERARDO CERVANTES MOSQUEDA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	02-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia contable, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
39	1794/25-16-01-6	SALVAMENTOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Director General del Centro S.I.C.T., Campeche, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	SALVAMENTOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/09/2026, de la autoridad demandada, con el que interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						actora, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes		
40	1794/25-16-01-6	SALVAMENTOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	Director General del Centro S.I.C.T., Campeche, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director General del Centro S.I.C.T., Campeche, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/09/2026, de la autoridad demandada, con el que interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
41	1924/19-16-01-2	CONSTRUCASA COM, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN \"1\"	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN \"1\"	03-08-2026	Doy cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 05/06/2026, a través del cual la autoridad demandada, solicitó la devolución de los documentos precisados y autoriza para recogerlos a las personas que señala en el oficio de cuenta. Visto lo anterior, devuélvase los documentos que solicita. Asimismo, autorícese a las personas que señala para recoger los documentos solicitados.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
42	195/20-16-01-2	REBECA NOEMI PUC DZUL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CIUDAD DE CAMPECHE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	REBECA NOEMI PUC DZUL	27-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que actúa, es posible advertir que la demandada no ha acreditado el cumplimiento de la sentencia de 12/08/2021, por lo tanto, REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que en el término de 3 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala respecto del cumplimiento total dado a la sentencia de referencia, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala decidirá si hubo	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo

						incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia.		
43	195/20-16-01-2	REBECA NOEMI PUC DZUL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CIUDAD DE CAMPECHE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CIUDAD DE CAMPECHE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que actúa, es posible advertir que la demandada no ha acreditado el cumplimiento de la sentencia de 12/08/2021, por lo tanto, REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que en el término de 3 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala respecto del cumplimiento total dado a la sentencia de referencia, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala decidirá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
44	195/20-16-01-2	REBECA NOEMI PUC DZUL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CIUDAD DE CAMPECHE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN CIUDAD CAMPECHE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que actúa, es posible advertir que la demandada no ha acreditado el cumplimiento de la sentencia de 12/08/2021, por lo tanto, REQUIÉRASE a la autoridad demandada para que en el término de 3 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a esta Sala respecto del cumplimiento total dado a la sentencia de referencia, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala decidirá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
45	2057/17-16-01-2	CHAN RANCHO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE YUCATAN \"1\"	CHAN RANCHO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 28/10/2016, dictada por esta Sala en los autos del juicio en que se actúa. Se determina	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo

						que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.		
46	2057/17-16-01-2	CHAN RANCHO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE YUCATAN \"1\"	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE YUCATAN \"1\"	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 28/10/2016, dictada por esta Sala en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
47	2364/16-16-01-2	**	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	**	20-08-2026	Téngase por cumplida la sentencia.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
48	2364/16-16-01-2	**	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-08-2026	Téngase por cumplida la sentencia.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
49	2497/17-16-01-2	CONSORCIO HOTELERO, S.A. DE C.V.	DELEGADO EN TAMAULIPAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CONSORCIO HOTELERO, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 04/07/2018, dictada por esta Sala en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
50	2497/17-16-01-2	CONSORCIO HOTELERO, S.A. DE C.V.	DELEGADO EN TAMAULIPAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DELEGADO EN TAMAULIPAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 04/07/2018, dictada por esta Sala en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
51	2497/17-16-01-2	CONSORCIO HOTELERO, S.A. DE C.V.	DELEGADO EN TAMAULIPAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 04/07/2018, dictada por esta Sala	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo

						en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.		
52	2497/17-16-01-2	CONSORCIO HOTELERO, S.A. DE C.V.	DELEGADO EN TAMAULIPAS DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 04/07/2018, dictada por esta Sala en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
53	288/26-16-01-9	CARLOS ENRIQUE CHAN	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	CARLOS ENRIQUE CHAN	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio datado de 08/06/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día, suscrito por la autoridad demandada, a través del cual, al producir la contestación a la demanda, pretende interponer incidente de falsedad de documentos. Se desecha el incidente	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
54	288/26-16-01-9	CARLOS ENRIQUE CHAN	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio datado de 08/06/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día, suscrito por la autoridad demandada, a través del cual, al producir la contestación a la demanda, pretende interponer incidente de falsedad de documentos. Se desecha el incidente	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
55	335/26-16-01-6	ALMA ADELINA DEL ROSARIO DE LA TORRE CASTRO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal en Campeche	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal en Campeche	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida en esta Sala, a través de la cual la parte demandada pretende formular sus alegatos. Se informa que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de 30/06/2026.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
56	335/26-16-01-6	ALMA ADELINA DEL ROSARIO DE LA TORRE CASTRO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal en Campeche	ALMA ADELINA DEL ROSARIO DE LA TORRE CASTRO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. Dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado. Asimismo, dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de presentación de la	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						demanda de amparo, remítase, por medio de atento oficio, el original de la demanda de amparo de cuenta, el expediente relativo al juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y las constancias de traslado a las partes al H. Tribunal Colegiado que deba conocer del mismo para los efectos legales a que haya lugar.		
57	335/26-16-01-6	ALMA ADELINA DEL ROSARIO DE LA TORRE CASTRO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal en Campeche	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal en Campeche	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. Dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado. Asimismo, dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de presentación de la demanda de amparo, remítase, por medio de atento oficio, el original de la demanda de amparo de cuenta, el expediente relativo al juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y las constancias de traslado a las partes al H. Tribunal Colegiado que deba conocer del mismo para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
58	337/26-16-01-6	SILVIA ISOLINA OLIVERA VALLADARES	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal en Campeche	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal en Campeche	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida en esta Sala, a través de la cual la parte demandada pretende formular sus alegatos. Se informa que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de 30/06/2026.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
59	337/26-16-01-6	SILVIA ISOLINA OLIVERA VALLADARES	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal en Campeche	SILVIA ISOLINA OLIVERA VALLADARES	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. Dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado. Asimismo, dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA

						presentación de la demanda de amparo, remítase, por medio de atento oficio, el original de la demanda de amparo de cuenta, el expediente relativo al juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y las constancias de traslado a las partes al H. Tribunal Colegiado que deba conocer del mismo para los efectos legales a que haya lugar.		
60	337/26-16-01-6	SILVIA ISOLINA OLIVERA VALLADARES	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal en Campeche	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal en Campeche	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio. Dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado. Asimismo, dentro del plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de presentación de la demanda de amparo, remítase, por medio de atento oficio, el original de la demanda de amparo de cuenta, el expediente relativo al juicio contencioso administrativo federal en que se actúa, y las constancias de traslado a las partes al H. Tribunal Colegiado que deba conocer del mismo para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	ANA MARÍA SÁNCHEZ CORREA
61	341/26-16-01-3	COMERCIAL ARIETE, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Altiplano de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMERCIAL ARIETE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en correos el 19/08/2026 y recibido en esta Sala el 02/09/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se da término a las partes para formular sus alegatos. Se informa a la actora que deberá acudir a esta Sala a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón
62	341/26-16-01-3	COMERCIAL ARIETE, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Altiplano de la	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en correos el 19/08/2026 y recibido en esta Sala el 02/09/2026. Visto	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	José del Jesús Rodríguez Ortegón

			Procuraduría Federal del Consumidor	Defensa del Consumidor Zona Altiplano de la Procuraduría Federal del Consumidor		y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se da término a las partes para formular sus alegatos. Se informa a la actora que deberá acudir a esta Sala a recoger sus traslados para los efectos legales correspondientes.		
63	440/20-16-01-5	DULCE MARÍA ÁLVAREZ ACEVEDO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DULCE MARÍA ÁLVAREZ ACEVEDO	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 27/11/2020, dictada por esta Sala en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
64	440/20-16-01-5	DULCE MARÍA ÁLVAREZ ACEVEDO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 27/11/2020, dictada por esta Sala en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
65	445/20-16-01-2	GRUPO ATS SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADA GENERAL DEL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ADSCRITO AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	GRUPO ATS SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 02/12/2024, dictada por esta Sala en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
66	445/20-16-01-2	GRUPO ATS SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADA GENERAL DEL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ADSCRITO AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADA GENERAL DEL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ADSCRITO AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 02/12/2024, dictada por esta Sala en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo

67	464/26-16-01-8	LA PUERTA DE LA SELVA LACANDONA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN \"1\"	LA PUERTA DE LA SELVA LACANDONA, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Doy cuenta con la promoción recibida el 24/08/26, por la que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida el 06/07/26, por esta Juzgadora en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado para que, en el término de Ley, ocurra al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
68	464/26-16-01-8	LA PUERTA DE LA SELVA LACANDONA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN \"1\"	25-08-2026	Doy cuenta con la promoción recibida el 24/08/26, por la que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida el 06/07/26, por esta Juzgadora en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado para que, en el término de Ley, ocurra al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
69	464/26-16-01-8	LA PUERTA DE LA SELVA LACANDONA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE YUCATÁN \"1\"	25-08-2026	Doy cuenta con la promoción recibida el 24/08/26, por la que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida el 06/07/26, por esta Juzgadora en el presente juicio.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado al tercero interesado para que, en el término de Ley, ocurra al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito en turno a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Juzgadora como autoridad responsable, y remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
70	484/26-16-01-5	LANDY BEATRIZ CANTO MARMOL	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	LANDY BEATRIZ CANTO MARMOL	01-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 11/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Otorga término a las partes para formular alegatos.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
71	484/26-16-01-5	LANDY BEATRIZ CANTO MARMOL	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 11/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Otorga término a las partes para formular alegatos.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
72	49/21-16-01-5	BOTANAS Y FRITURAS DEL SURESTE LA LUPITA, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN \"1\"	BOTANAS Y FRITURAS DEL SURESTE LA LUPITA, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz

						demandada a la sentencia definitiva de 13/12/2021, dictada por esta Sala en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.		
73	49/21-16-01-5	BOTANAS Y FRITURAS DEL SURESTE LA LUPITA, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN \"1\"	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE YUCATÁN \"1\"	25-08-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa, se procede a resolver acerca del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva de 13/12/2021, dictada por esta Sala en los autos del juicio en que se actúa. Se determina que se ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
74	504/26-16-01-1	ROGERIO HERNÁN DÍAZ SOSA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN \"1\"	ROGERIO HERNÁN DÍAZ SOSA	03-09-2026	AMPARO DIRECTO	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
75	504/26-16-01-1	ROGERIO HERNÁN DÍAZ SOSA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN \"1\"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE YUCATÁN \"1\"	03-09-2026	AMPARO DIRECTO	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
76	56/26-16-01-5	BERNHARD SCHULTE SHIPMANAGEMENT MEXICO LTD, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CAMPECHE CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	BERNHARD SCHULTE SHIPMANAGEMENT MEXICO LTD, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Vistos los autos del expediente en que actúa, y advirtiéndose que el 7/05/26, le notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad el acuerdo de 23/04/26, a través del cual le emplazó para que produjera su contestación a la demanda, resultando evidente que ha transcurrido en exceso el plazo que le fue concedido para tal efecto, sin que formulara la contestación a la demanda respectiva. En tal contexto, DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Otorga término a las partes para formular sus alegatos.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
77	56/26-16-01-5	BERNHARD SCHULTE SHIPMANAGEMENT MEXICO LTD, S. DE R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CAMPECHE CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CAMPECHE CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	01-09-2026	Vistos los autos del expediente en que actúa, y advirtiéndose que el 7/05/26, le notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad el acuerdo de 23/04/26, a través del cual le emplazó para que produjera su contestación a la demanda, resultando evidente que ha transcurrido en exceso el plazo que	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz

						le fue concedido para tal efecto, sin que formulara la contestación a la demanda respectiva. En tal contexto, DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA CONTESTAR LA DEMANDA. Otorga término a las partes para formular sus alegatos.		
78	560/26-16-01-5	KAPPRA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán \"1\"	01-09-2026	Doy cuenta con la promoción de 7/07/2026, a través del cual, la autoridad, comparece a nombrar delegados en el juicio en que se actúa. Visto lo anterior, ténganse por designados como delegados a los nombrados en el oficio de cuenta, pero únicamente se tendrá para los efectos amplios a quienes cumplan con lo establecido en el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
79	560/26-16-01-5	KAPPRA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán \"1\"	KAPPRA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 7/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Otorga término a las partes para formular alegatos.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
80	560/26-16-01-5	KAPPRA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán \"1\"	Administración Desconcentrada de Recaudación de Yucatán \"1\"	01-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 7/07/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz

						designados a sus delegados. Otorga término a las partes para formular alegatos.		
81	59/20-16-01-2	JOSÉ LEOPOLDO LEO LEY	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ LEOPOLDO LEO LEY	25-08-2026	Téngase por cumplida la sentencia.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
82	59/20-16-01-2	JOSÉ LEOPOLDO LEO LEY	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-08-2026	Téngase por cumplida la sentencia.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Víctor Jesús Fernández Novelo
83	614/26-16-01-5	PESQUERA COMERCIAL DE ALTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche \"1\"	PESQUERA COMERCIAL DE ALTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 6/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Otorga término a las partes para formular alegatos.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
84	614/26-16-01-5	PESQUERA COMERCIAL DE ALTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche \"1\"	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche \"1\"	01-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 6/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Otorga término a las partes para formular alegatos.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
85	667/26-16-01-5	ARTURO FRANCISCO CASTELLANOS RUELAS	Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO FRANCISCO CASTELLANOS RUELAS	02-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 11/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se DESECHA la prueba	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz

						señalada en la página 4, consistente en el informe relativo a la constancia de evolución salarial, puesto que el escrito relativo a dicha petición ya obra en autos. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Otorga término a las partes para formular sus alegatos.		
86	667/26-16-01-5	ARTURO FRANCISCO CASTELLANOS RUELAS	Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Delegación Estatal Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 11/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se DESECHA la prueba señalada en la página 4, consistente en el informe relativo a la constancia de evolución salarial, puesto que el escrito relativo a dicha petición ya obra en autos. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Otorga término a las partes para formular sus alegatos.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
87	682/26-16-01-8	MARÍA DEL CARMEN OJEDA MEDINA	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal en Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL CARMEN OJEDA MEDINA	01-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 11/08/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibido el expediente administrativo. Con copia del oficio de contestación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para todos los efectos legales correspondientes. Se concede termino para alegatos.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
88	682/26-16-01-8	MARÍA DEL CARMEN OJEDA MEDINA	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal en Yucatán del	Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación	01-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 11/08/26, por la autoridad	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Estatal en Yucatán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y exhibido el expediente administrativo. Con copia del oficio de contestación de la demanda, córrase traslado a la parte actora para todos los efectos legales correspondientes. Se concede termino para alegatos.		
89	732/26-16-01-8	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	04-08-2026	Advirtiéndose que la actora no compareció a cumplir con el requerimiento efectuado por auto de 16/06/26, se tiene por no ofrecida la prueba I, inciso B, en consecuencia, doy cuenta nuevamente con el escrito recibido el 21/05/26. Visto su contenido SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se fija el 28/10/26 para cerrar instrucción, siendo que se podrán presentar ALEGATOS antes de dicha fecha. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
90	732/26-16-01-8	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-08-2026	Advirtiéndose que la actora no compareció a cumplir con el requerimiento efectuado por auto de 16/06/26, se tiene por no ofrecida la prueba I, inciso B, en consecuencia, doy cuenta nuevamente con el escrito recibido el 21/05/26. Visto su contenido SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se fija el 28/10/26 para cerrar instrucción, siendo que se podrán presentar ALEGATOS antes de dicha fecha. Se previene a las	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
91	732/26-16-01-8	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-08-2026	Advirtiéndose que la actora no compareció a cumplir con el requerimiento efectuado por auto de 16/06/26, se tiene por no ofrecida la prueba I, inciso B, en consecuencia, doy cuenta nuevamente con el escrito recibido el 21/05/26. Visto su contenido SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se fija el 28/10/26 para cerrar instrucción, siendo que se podrán presentar ALEGATOS antes de dicha fecha. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
92	732/26-16-01-8	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Doy cuenta de la promoción recibida el 07/08/26, a través de la cual la autoridad formula su contestación. Visto lo anterior, dígase a la autoridad promovente que por el momento no ha lugar a tener por contestada la demanda, toda vez que aún no se le ha emplazado a juicio.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
93	732/26-16-01-8	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Doy cuenta de la promoción recibida el 07/08/26, a través de la cual la autoridad formula su contestación. Visto lo anterior, dígase a la autoridad promovente que por el momento no ha lugar a tener por contestada la demanda, toda vez que aún no se le ha emplazado a juicio.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
94	732/26-16-01-8	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	03-08-2026	Doy cuenta de la promoción recibida el 06/07/26, a través de la cual la autoridad rinde informe en la suspensión. Vista su fecha de presentación,	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						DESÉCHESE POR EXTEMPORÁNEO el informe rendido por la demandada, relativo a la suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, formulada por la parte actora.		
95	732/26-16-01-8	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Doy cuenta de la promoción recibida el 06/07/26, a través de la cual la autoridad rinde informe en la suspensión. Vista su fecha de presentación, DESÉCHESE POR EXTEMPORÁNEO el informe rendido por la demandada, relativo a la suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, formulada por la parte actora.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
96	732/26-16-01-8	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Doy cuenta de la promoción recibida el 06/07/26, a través de la cual la autoridad rinde informe en la suspensión. Vista su fecha de presentación, DESÉCHESE POR EXTEMPORÁNEO el informe rendido por la demandada, relativo a la suspensión de la ejecución de los créditos fiscales impugnados, formulada por la parte actora.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ
97	732/26-16-01-8	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	04-08-2026	I. Ha resultado fundada la solicitud de suspensión del acto impugnado, en consecuencia;II. DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de los créditos fiscales impugnados 256038080, 252035293, 252041073, 252043380 y 266014545, la que surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, dentro del plazo de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación de este fallo, en el entendido de que, si la actora no constituye ante la ejecutora, la garantía del interés fiscal dentro del mencionado plazo,	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						es claro que desde ese momento la autoridad tiene expeditas sus facultades para hacer efectivo el crédito fiscal, atendiendo a los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del presente fallo.III. DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de los créditos fiscales impugnados 256039052, 252036270, 252041846, 252044268, 266015417, 256046941, 258036270, 258041846, 258044268, 268013199 y 268006029, pero en caso de que la ejecutora determine que los depositos bancarios embargados resultan insuficientes para garantizar el interés fiscal, es claro que desde ese momento la autoridad tiene expeditas sus facultades para hacer efectivo el crédito fiscal por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando del presente fallo.		
98	732/26-16-01-8	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-08-2026	I. Ha resultado fundada la solicitud de suspensión del acto impugnado, en consecuencia;II. DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de los créditos fiscales impugnados 256038080, 252035293, 252041073, 252043380 y 266014545, la que surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, dentro del plazo de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación de este fallo, en el entendido de que, si la actora no constituye ante la ejecutora, la garantía del interés fiscal dentro del mencionado plazo, es claro que desde ese momento la autoridad tiene expeditas sus	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						facultades para hacer efectivo el crédito fiscal, atendiendo a los motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del presente fallo.III. DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de los créditos fiscales impugnados 256039052, 252036270, 252041846, 252044268, 266015417, 256046941, 258036270, 258041846, 258044268, 268013199 y 268006029, pero en caso de que la ejecutora determine que los depositos bancarios embargados resultan insuficientes para garantizar el interés fiscal, es claro que desde ese momento la autoridad tiene expeditas sus facultades para hacer efectivo el crédito fiscal por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando del presente fallo.		
99	732/26-16-01-8	AVANTRADE FOOD SERVICE, S. DE R.L.	Titular de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Mérida Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-08-2026	I. Ha resultado fundada la solicitud de suspensión del acto impugnado, en consecuencia;II. DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de los créditos fiscales impugnados 256038080, 252035293, 252041073, 252043380 y 266014545, la que surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, dentro del plazo de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación de este fallo, en el entendido de que, si la actora no constituye ante la ejecutora, la garantía del interés fiscal dentro del mencionado plazo, es claro que desde ese momento la autoridad tiene expeditas sus facultades para hacer efectivo el crédito fiscal, atendiendo a los	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	RIGOBERTO ZAPATA GONZALEZ

						motivos y fundamentos precisados en el último Considerando del presente fallo.III. DECRÉTESE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de los créditos fiscales impugnados 256039052, 252036270, 252041846, 252044268, 266015417, 256046941, 258036270, 258041846, 258044268, 268013199 y 268006029, pero en caso de que la ejecutora determine que los depositos bancarios embargados resultan insuficientes para garantizar el interés fiscal, es claro que desde ese momento la autoridad tiene expeditas sus facultades para hacer efectivo el crédito fiscal por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando del presente fallo.		
100	767/26-16-01-5	VANESSA ESKARLETT UC DÍAZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VANESSA ESKARLETT UC DÍAZ	02-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 13/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Emplácese con el carácter de autoridad demandada a la referida. Ordena dar vista a la parte actora.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
101	767/26-16-01-5	VANESSA ESKARLETT UC DÍAZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 13/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz

						dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Emplácese con el carácter de autoridad demandada a la referida. Ordena dar vista a la parte actora.		
102	767/26-16-01-5	VANESSA ESKARLETT UC DÍAZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Campeche del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL ISSSTE	02-09-2026	Doy cuenta con el oficio recibido el 13/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por indicada como dirección de correo electrónico la referida y por designados a sus delegados. Emplácese con el carácter de autoridad demandada a la referida. Ordena dar vista a la parte actora.	MPML RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ	Virginia Elena Romero Ruz
103	848/26-16-01-1	ALQUILADORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ALQUILADORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON PLAZO PARA ALEGATOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
104	848/26-16-01-1	ALQUILADORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ADSCRITA A LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	02-09-2026	CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON PLAZO PARA ALEGATOS	MAG. ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS	Eizer Israel Ix Domínguez
105	866/26-16-01-9	CHRISTIAN JESÚS MAÑE URIBE	Departamento de Relaciones Laborales de la Subdirec-ción de Recursos Humanos, Coordinación de Servicios de Personas y Relaciones Laborales, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	CHRISTIAN JESÚS MAÑE URIBE	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/09/2026, suscrito por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, a través del cual transcribe un acuerdo en el que el Magistrado Presidente de ese Tribunal formula requerimiento. Remítase copia certificada de las	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

						constancias solicitadas.		
106	866/26-16-01-9	CHRISTIAN JESÚS MAÑE URIBE	Departamento de Relaciones Laborales de la Subdirec-ción de Recursos Humanos, Coordinación de Servicios de Personas y Relaciones Laborales, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Departamento de Relaciones Laborales de la Subdirec-ción de Recursos Humanos, Coordinación de Servicios de Personas y Relaciones Laborales, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Tra	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/09/2026, suscrito por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, a través del cual transcribe un acuerdo en el que el Magistrado Presidente de ese Tribunal formula requerimiento. Remítase copia certificada de las constancias solicitadas.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
107	980/26-16-01-9	HUMBERTO POOT DZIB	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO POOT DZIB	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/07/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ
108	980/26-16-01-9	HUMBERTO POOT DZIB	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/07/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	LUIS RAFAEL DEL CARMEN QUERO MIJANGOS	VALERIA PONCE RAMIREZ

				los Trabajadores del Estado		Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	15022/26-17-01-6	LÁZARO CRUZ OLGUIN	Jefa del Departamento de Pensiones de la Subdelegación Acapulco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrad Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	LÁZARO CRUZ OLGUIN	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el catorce de agosto de dos mil veintiséis y recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el uno de septiembre de dos mil veintiséis, por medio del cual, la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto al incidente de medidas cautelares promovido por el actor.- Visto lo anterior, dígasele a la autoridad enjuiciada que mediante acuerdo de veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, se desechó por improcedente la demanda de nulidad; por lo que, deberá estarse a lo acordado en dicho proveído.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
2	10408/24-17-01-6	MA DE LOURDES RODRIGUEZ GONZALEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DE LOURDES RODRIGUEZ GONZALEZ	02-09-2026	ACUERDO POR EL CUAL SE TIENE POR COMUNICADO EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
3	10408/24-17-01-6	MA DE LOURDES RODRIGUEZ GONZALEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	ACUERDO POR EL CUAL SE TIENE POR COMUNICADO EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
4	10429/26-17-01-2	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ HERNANDEZ	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ HERNANDEZ	01-09-2026	formula su ampliación a la demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 17, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda.- En tal virtud, con copia del citado escrito, córrase traslado a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término de ley		
5	10429/26-17-01-2	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ HERNANDEZ	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	01-09-2026	formula su ampliación a la demanda.- Con fundamento en los artículos 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 17, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda.- En tal virtud, con copia del citado escrito, córrase traslado a la autoridad demandada, para que produzca su contestación a la ampliación de la demanda dentro del término de ley	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
6	1050/26-17-01-4	GVICOA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	GVICOA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio número ***, ingresado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 25 de agosto de 2026 y recibido en esta Primera Sala el dia 28 de agosto del mismo año, suscrito por el Actuario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro y remite ejecutoria del 13 de agosto de 2026, dictado, en el D.A. ***, que en su parte conducente indica:\"ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ****, sociedad anónima de capital variable, en contra del acto y autoridad precisados en el considerando segundo de esta ejecutoria.\"	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

7	1050/26-17-01-4	GVICOA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía de Azcapotzalco, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	03-09-2026	Se da cuenta del oficio número ***, ingresado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 25 de agosto de 2026 y recibido en esta Primera Sala el dia 28 de agosto del mismo año, suscrito por el Actuario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro y remite ejecutoria del 13 de agosto de 2026, dictado, en el D.A. ***, que en su parte conducente indica:\"ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ****, sociedad anónima de capital variable, en contra del acto y autoridad precisados en el considerando segundo de esta ejecutoria.\"	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
8	10952/26-17-01-4	BUSINESS ADMINISTRATION ONE, S. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio **********, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Se acuerda formular ampliación de demanda por plazo de cinco días	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
9	10952/26-17-01-4	BUSINESS ADMINISTRATION ONE, S. DE R.L. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que mediante proveído de 09 de junio de 2026, se admitió a trámite la demanda de nulidad y se requirió a la parte actora para que dentro del plazo de	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						cinco días exhibiera ante esta Instrucción la prueba identificada con el numeral 8 de su escrito inicial de demanda, consistente en la el instrumento notarial ******, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se tendría por no ofrecida dicha probanza. En ese sentido, el referido acuerdo fue notificado a la parte actora mediante boletín jurisdiccional el 15 de junio de 2026, notificación que conforme al penúltimo párrafo del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió sus efectos el 18 de junio de 2026, por lo que el plazo de cinco días comenzó a computarse a partir del 19 de junio y feneció el 25 de junio de 2026. En tal virtud, y toda vez que del análisis realizado al expediente en que se actúa, así como al Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, no se advierte que la parte actora hubiera presentado escrito por medio del cual cumplimentara dicho requerimiento dentro del plazo antes precisado, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en auto de 09 de junio de 2026, y en consecuencia, se tiene por no ofrecida dicha prueba.		
10	11112/23-17-01-4	M ELIDIA QUINTANA TORRES	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	M ELIDIA QUINTANA TORRES	13-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, acredite el cumplimiento de la sentencia definitiva de 15 de mayo de 2024	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
11	11112/23-17-01-4	M ELIDIA QUINTANA TORRES	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, acredite el cumplimiento de la sentencia definitiva de 15 de mayo de 2024	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

12	12025/26-17-01-6	ENRIQUETA ALVARADO LOPEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	ENRIQUETA ALVARADO LOPEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
13	12025/26-17-01-6	ENRIQUETA ALVARADO LOPEZ	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
14	12239/26-17-01-8	CARLOS CANO HERNANDEZ	JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CARLOS CANO HERNANDEZ	01-09-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y advirtiéndose de autos que en esta misma fecha, compareció el perito en materia de medicina designado por la parte actora, habiendo aceptado el cargo y protestado su leal y legal desempeño, por lo que procede, atento a dicha comparecencia, discernirle el cargo que le fue conferido	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
15	12239/26-17-01-8	CARLOS CANO HERNANDEZ	JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y advirtiéndose de autos que en esta misma fecha, compareció el perito en materia de medicina designado por la parte actora, habiendo aceptado el cargo y protestado su leal y legal desempeño, por lo que procede, atento a dicha comparecencia, discernirle el cargo que le fue conferido	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
16	12239/26-17-01-8	CARLOS CANO HERNANDEZ	JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL	CARLOS CANO HERNANDEZ	01-09-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y advirtiéndose de autos que en esta misma fecha, compareció la perito en materia de	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			psicología designada por la parte actora en el presente juicio, habiendo aceptado el cargo y protestado su leal desempeño, por lo que procede, atento a dicha comparecencia, discernirle el cargo que le fue conferido		
17	12239/26-17-01-8	CARLOS CANO HERNANDEZ	JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y advirtiéndose de autos que en esta misma fecha, compareció la perito en materia de psicología designada por la parte actora en el presente juicio, habiendo aceptado el cargo y protestado su leal desempeño, por lo que procede, atento a dicha comparecencia, discernirle el cargo que le fue conferido	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
18	14710/26-17-01-2	AKTIO & CORNER MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del IMSS	AKTIO & CORNER MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, ello en virtud de que el auto de referencia fue notificado por boletín jurisdiccional a la parte actora, el día 13 de agosto de 2026 (foja 15 de autos), misma que surtió efectos el 18 de agosto del presente año, por tanto, el plazo para cumplimentar dicho requerimiento transcurrió del 19 de agosto al 21 de agosto de 2026, por lo que el plazo aludido transcurrió en exceso...	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
19	14910/25-17-01-7	KLEENSY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	KLEENSY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por el cual el TCC remite los autos del juicio de nulidad al rubro citado.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
20	14910/25-17-01-7	KLEENSY, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por el cual el TCC remite los autos del juicio de nulidad al rubro citado.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
21	15077/26-17-01-3	TEODORO MENES ORTEGA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera	TEODORO MENES ORTEGA	03-09-2026	Se requiere a la actora exhiba copias para correr traslado a su contraparte.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
22	15077/26-17-01-3	TEODORO MENES ORTEGA	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera	03-09-2026	Se requiere a la actora exhiba copias para correr traslado a su contraparte.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
23	15137/22-17-01-5	FRANCISCO JAVIER CERVANTES SALAZAR	la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO JAVIER CERVANTES SALAZAR	01-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUM,. DEBE ESTARSE A ACDO DE SALA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

24	15137/22-17-01-5	FRANCISCO JAVIER CERVANTES SALAZAR	la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	la Subdelegación de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUM,. DEBE ESTARSE A ACDO DE SALA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
25	15440/22-17-01-3	TERESA DE JESUS ESTRADA DE LA TOBA	Titular de la dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	TERESA DE JESUS ESTRADA DE LA TOBA	01-09-2026	REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
26	15440/22-17-01-3	TERESA DE JESUS ESTRADA DE LA TOBA	Titular de la dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Titular de la dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	01-09-2026	REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
27	15661/21-17-01-5	HUGO ERNESTO CASTILLO OCHOA Y OTRA	Superintendencia Zona Fresnillo División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	HUGO ERNESTO CASTILLO OCHOA Y OTRA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el @fcPromo, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 13/08/2026, emitida en el recurso de revisión R.F. 300/2026.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
28	15661/21-17-01-5	HUGO ERNESTO CASTILLO OCHOA Y OTRA	Superintendencia Zona Fresnillo División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendencia Zona Fresnillo División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el @fcPromo, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 13/08/2026, emitida en el recurso de revisión R.F. 300/2026.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
29	16051/26-17-01-3	LADISLAO CRUZ AREVALO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	LADISLAO CRUZ AREVALO	02-09-2026	Se tiene por cumplido el requerimiento.- Dese vista a la parte actora.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ

			los Trabajadores del Estado					
30	16051/26-17-01-3	LADISLAO CRUZ AREVALO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se tiene por cumplido el requerimiento.- Dese vista a la parte actora.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
31	16848/26-17-01-3	EXPANSION CORPORATIVA S&P, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	EXPANSION CORPORATIVA S&P, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se admite a trámite el incidente de mérito.- Se requiere a la autoridad a efecto de que rinda su informe.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
32	16848/26-17-01-3	EXPANSION CORPORATIVA S&P, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se admite a trámite el incidente de mérito.- Se requiere a la autoridad a efecto de que rinda su informe.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
33	16848/26-17-01-3	EXPANSION CORPORATIVA S&P, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	EXPANSION CORPORATIVA S&P, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
34	16848/26-17-01-3	EXPANSION CORPORATIVA S&P, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ

						ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
35	16883/26-17-01-6	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro con sede en Xalapa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, mediante el cual el representante legal de la parte actora desahoga el requerimiento formulado mediante acuerdo de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, se le requirió a efecto de que en un plazo de tres días, exhibiera las documentales identificadas con los numerales 1.13 y 1.14 del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda y, para tal efecto, exhibe las documentales en cita	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
36	16883/26-17-01-6	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro con sede en Xalapa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro con sede en Xalapa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, mediante el cual el representante legal de la parte actora desahoga el requerimiento formulado mediante acuerdo de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, a través	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						del cual, se le requirió a efecto de que en un plazo de tres días, exhibiera las documentales identificadas con los numerales 1.13 y 1.14 del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda y, para tal efecto, exhibe las documentales en cita		
37	17099/26-17-01-5	NORMA HILDA LIÑAN REYES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA HILDA LIÑAN REYES	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
38	17099/26-17-01-5	NORMA HILDA LIÑAN REYES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
39	17223/26-17-01-2	JUAN GUILLERMO TORRES RAMIREZ	Profesional Ejecutivo adscrito al Centro SICT, Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones Transportes	JUAN GUILLERMO TORRES RAMIREZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA interpuesta en contra de la resolución anteriormente precisada.- Por ofrecida y admitida la prueba señalada en el capítulo correspondiente.- Se tiene como domicilio y correo electrónico de la parte actora para oír y recibir notificaciones los indicados en el proemio de la demanda y por autorizadas a las personas que menciona, exclusivamente para efectos de oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
40	17223/26-17-01-2	JUAN GUILLERMO TORRES RAMIREZ	Profesional Ejecutivo adscrito al Centro SICT, Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones Transportes	Profesional Ejecutivo adscrito al Centro SICT, Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones Transportes	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA interpuesta en contra de la resolución anteriormente precisada.- Por ofrecida y admitida la prueba señalada en el capítulo correspondiente.- Se tiene como domicilio y correo electrónico de la parte actora para oír y recibir notificaciones los indicados en el proemio de la demanda y por autorizadas a las personas que menciona,	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						exclusivamente para efectos de oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos.		
41	17295/26-17-01-5	LUZ AMERICA CORONA PAREDES	Jefe de División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia 3 Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez del Centro Médico Nacional La Raza del Instituto Mexicano del Seguro Social	LUZ AMERICA CORONA PAREDES	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
42	17295/26-17-01-5	LUZ AMERICA CORONA PAREDES	Jefe de División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia 3 Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez del Centro Médico Nacional La Raza del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia 3 Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez del Centro Médico Nacional La Raza del	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
43	17402/26-17-01-5	ELVIA CONSUELO GODINEZ RODRIGUEZ	Oficina de Representación Zona Poniente de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA CONSUELO GODINEZ RODRIGUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
44	17402/26-17-01-5	ELVIA CONSUELO GODINEZ RODRIGUEZ	Oficina de Representación Zona Poniente de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Oficina de Representación Zona Poniente de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
45	17528/26-17-01-3	GUADALUPE AGUILAR RODRIGUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE AGUILAR RODRIGUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
46	17528/26-17-01-3	GUADALUPE AGUILAR RODRIGUEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
47	17570/26-17-01-7	MARIA TERESA CARRASQUEDO GONZALEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA CARRASQUEDO GONZALEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
48	17570/26-17-01-7	MARIA TERESA CARRASQUEDO GONZALEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
49	17655/26-17-01-3	MARIA GRACIELA GARCIA DEL RAZO	Subdirección General de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GRACIELA GARCIA DEL RAZO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
50	17655/26-17-01-3	MARIA GRACIELA GARCIA DEL RAZO	Subdirección General de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección General de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
51	17669/26-17-01-6	HAMERMEX COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA FERRETERA, S.A. DE C.V.	Administración de Auditoría de Comercio Exterior \"2\" de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro con Sede en CDMX	HAMERMEX COMERCIALIZADORA Y ABASTECEDORA FERRETERA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 01/09/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba el escrito sobre el que recayó la negativa ficta impugnada y anexos, conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
52	17735/26-17-01-3	ALIDA BEATRIZ OLVERA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALIDA BEATRIZ OLVERA SANCHEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas;	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ

						por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
53	17735/26-17-01-3	ALIDA BEATRIZ OLVERA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
54	17739/20-17-01-5	MARTHA LIBIA VARGAS LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Oriente en el Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA LIBIA VARGAS LOPEZ	02-09-2026	JUZGADO AMPARA.- SE SOLICITA PRÓRRGA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
55	17739/20-17-01-5	MARTHA LIBIA VARGAS LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Oriente en el Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Oriente en el Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	JUZGADO AMPARA.- SE SOLICITA PRÓRRGA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
56	18882/22-17-01-1	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	01-09-2026	se tienen por autorizadas a las personas del escrito de cuenta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
57	18882/22-17-01-1	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	01-09-2026	se tienen por autorizadas a las personas del escrito de cuenta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
58	18882/22-17-01-1	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	02-09-2026	se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días:1. Incremente la pensión en términos de lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos... 2. Actualice correctamente las diferencias generadas... Bajo el apercibimiento de multa.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
59	18882/22-17-01-1	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	02-09-2026	se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días:1. Incremente la pensión en términos de lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos... 2. Actualice correctamente las diferencias generadas... Bajo el apercibimiento de multa.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
60	18882/22-17-01-1	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/05/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.		
61	18882/22-17-01-1	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/05/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
62	18882/22-17-01-1	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DELEGACION ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	se tienen por autorizadas a las personas del escrito de cuenta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
63	18882/22-17-01-1	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DELEGACION ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	se requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días:1. Incremente la pensión en términos de lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos... 2. Actualice correctamente las diferencias generadas... Bajo el apercibimiento de multa.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
64	18882/22-17-01-1	MARTHA EDITH VIRUEL ESTEVEZ	TITULAR DE LA DIRECCION NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DELEGACION ESTADO DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/05/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, y SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
65	19274/24-17-01-4	LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número *********, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 27 de mayo de 2026, suscrito por el Titular de la División de Asuntos Fiscales y	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						Administrativos, en suplencia del Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del cual, remite el oficio número ******* de 08 de mayo de 2026 y cédula de notificación personal de 11 de mayo de 2026, por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos (que obra a fojas 421 a 427 de autos), POR LO QUE, ESTA INSTRUCCIÓN PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 21 DE AGOSTO DE 2025		
66	19274/24-17-01-4	LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número *********, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 27 de mayo de 2026, suscrito por el Titular de la División de Asuntos Fiscales y Administrativos, en suplencia del Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del cual, remite el oficio número ******* de 08 de mayo de 2026 y cédula de notificación personal de 11 de mayo de 2026, por medio del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos (que obra a fojas 421 a 427 de autos), POR LO QUE, ESTA INSTRUCCIÓN PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 21 DE AGOSTO DE 2025	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
67	19274/24-17-01-4	LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	02-09-2026	veintiséis.- Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 18 de mayo de 2026 y recibido en esta Primera Sala el día siguiente, suscrito por ****, autorizado	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						en términos amplios por la parte actora, a través del cual, PROMUEVE QUEJA POR OMISIÓN en el cumplimiento de sentencia definitiva de 21 de agosto de 2025.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.- Lo anterior, ya que mediante acuerdo de 1º de septiembre de 2026, esta Sala verificó el cumplimiento de la sentencia definitiva de 21 de agosto de 2025, teniendo por cumplida la sentencia definitiva antes citada, en tal virtud resulta innecesario admitir a trámite la instancia de queja por omisión.-		
68	19274/24-17-01-4	LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	veintiséis.- Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 18 de mayo de 2026 y recibido en esta Primera Sala el día siguiente, suscrito por ****, autorizado en términos amplios por la parte actora, a través del cual, PROMUEVE QUEJA POR OMISIÓN en el cumplimiento de sentencia definitiva de 21 de agosto de 2025.- Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA.- Lo anterior, ya que mediante acuerdo de	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						1º de septiembre de 2026, esta Sala verificó el cumplimiento de la sentencia definitiva de 21 de agosto de 2025, teniendo por cumplida la sentencia definitiva antes citada, en tal virtud resulta innecesario admitir a trámite la instancia de queja por omisión.-		
69	1959/20-17-01-5	MARIA DE GUADALUPE QUIÑONES MENDOZA	Delegado Regional Zona Sur del ISSSTE	MARIA DE GUADALUPE QUIÑONES MENDOZA	01-09-2026	TCC INFORMA ADMIN DE RECURSOS DE REV	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
70	1959/20-17-01-5	MARIA DE GUADALUPE QUIÑONES MENDOZA	Delegado Regional Zona Sur del ISSSTE	Delegado Regional Zona Sur del ISSSTE	01-09-2026	TCC INFORMA ADMIN DE RECURSOS DE REV	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
71	19607/24-17-01-4	CONSTRUCCIONES IDO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	CONSTRUCCIONES IDO, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio número ****, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 03 de septiembre de 2026, y recibido en esta Primera Ponencia el día siguiente, suscrito por el Secretario del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, devuelve los autos originales del juicio de nulidad 19607/24-17-01-4, remite copia certificada de la ejecutoria de 27 de agosto de 2026, dictada dentro del recurso de revisión R.F. 525/2025 y requiere se acuse de recibo en el término de VEINTICUATRO HORAS, en la cual resuelve:\"ÚNICO.- Se desecha el recurso de revisión fiscal por las razones expuestas en el apartado 3.1 del considerando tercero así como en el último considerando del presente fallo.En virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, estando dentro del término de veinticuatro horas concedidas por dicho órgano colegiado, acúsese de recibo del oficio 13177/2026 y la copia certificada de la ejecutoria de 27 de agosto de 2026, así como de	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						los autos del juicio de nulidad al rubro citado		
72	19607/24-17-01-4	CONSTRUCCIONES IDO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\", del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio número ****, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 03 de septiembre de 2026, y recibido en esta Primera Ponencia el día siguiente, suscrito por el Secretario del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, devuelve los autos originales del juicio de nulidad 19607/24-17-01-4, remite copia certificada de la ejecutoria de 27 de agosto de 2026, dictada dentro del recurso de revisión R.F. 525/2025 y requiere se acuse de recibo en el término de VEINTICUATRO HORAS, en la cual resuelve:\"ÚNICO.- Se desecha el recurso de revisión fiscal por las razones expuestas en el apartado 3.1 del considerando tercero así como en el último considerando del presente fallo.En virtud de lo anterior, mediante ATENTO OFICIO que se gire al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, estando dentro del término de veinticuatro horas concedidas por dicho órgano colegiado, acúsese de recibo del oficio 13177/2026 y la copia certificada de la ejecutoria de 27 de agosto de 2026, así como de los autos del juicio de nulidad al rubro citado	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
73	20019/24-17-01-3	PUBLICIDAD STAMPA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del INFONAVIT	PUBLICIDAD STAMPA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se solicitan autos	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
74	20019/24-17-01-3	PUBLICIDAD STAMPA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del INFONAVIT	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del INFONAVIT	02-09-2026	Se solicitan autos	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
75	20632/20-17-01-9	GRUPO CONSTRUCTOR VADONNE, S.A. DE C.V.	Subdirección de lo Contenciosos de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto	GRUPO CONSTRUCTOR VADONNE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 01 de septiembre de 2026, por medio del cual, el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, da a conocer el auto de 27 de agosto de 2026, dictado en el juicio de amparo 682/2026, que en la parte conducente señala: se declara que dicha sentencia en la que LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE, HA CAUSADO EJECUTORIA, asimismo devuelve los autos del juicio contencioso administrativo 20632/20-17-01-9 y una carpeta de suspensión; así también requiere a esta para que en el término de TRES DÍAS informe acerca del cumplimiento que haya dado a la ejecutoria, debiendo remitir copia certificada completa y legible de las constancias que así lo acrediten. esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar insubsistente la resolución reclamada de 20 de febrero de 2026, dictado por esta Sala en el presente juicio, debiéndose turnar los autos al Magistrado Instructor para que proceda a emitir otro proyecto de resolución; asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsese recibo del oficio de cuenta, de los autos del juicio contencioso administrativo 206328/20-17-01-9 y una carpeta de suspensión.		
76	20632/20-17-01-9	GRUPO CONSTRUCTOR VADONNE, S.A. DE C.V.	Subdirección de lo Contenciosos de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de lo Contenciosos de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 01 de septiembre de 2026, por medio del cual, el Juzgado	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, da a conocer el auto de 27 de agosto de 2026, dictado en el juicio de amparo 682/2026, que en la parte conducente señala: se declara que dicha sentencia en la que LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE, HA CAUSADO EJECUTORIA, asimismo devuelve los autos del juicio contencioso administrativo 20632/20-17-01-9 y una carpeta de suspensión; así también requiere a esta para que en el término de TRES DÍAS informe acerca del cumplimiento que haya dado a la ejecutoria, debiendo remitir copia certificada completa y legible de las constancias que así lo acrediten. esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar insubsistente la resolución reclamada de 20 de febrero de 2026, dictado por esta Sala en el presente juicio, debiéndose turnar los autos al Magistrado Instructor para que proceda a emitir otro proyecto de resolución; asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsese recibo del oficio de cuenta, de los autos del juicio contencioso administrativo 206328/20-17-01-9 y una carpeta de suspensión.		
77	21498/25-17-01-1	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
78	21498/25-17-01-1	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

				Instituto Mexicano del Seguro Social				
79	21498/25-17-01-1	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
80	21498/25-17-01-1	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
81	21498/25-17-01-1	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, para los efectos precisados en el considerando décimo primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
82	21498/25-17-01-1	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, para los efectos precisados en el considerando décimo primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
83	21960/25-17-01-1	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
84	21960/25-17-01-1	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
85	21960/25-17-01-1	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, para los efectos precisados en el considerando décimo primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

86	21960/25-17-01-1	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación de Culiacán, Órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, para los efectos precisados en el considerando décimo primero del presente fallo. III.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
87	22204/23-17-01-4	SUN PHARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector de Abastos de Insumos Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUN PHARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	cuenta con el oficio número***, ingresado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 25 de agosto de 2026 y recibido en esta Primera Sala el día 28 de agosto del mismo año, suscrito por la Secretaria del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro y remite ejecutoria del 18 de agosto de 2026, dictado en el RF ***, ejecutoria que en su parte conducente indica:\"ÚNICO. Se desecha por improcedente el recurso de revisión fiscal.\"En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos del juicio de nulidad 22204/23-17-01-4 y la copia certificada de la ejecutoria de 28 de agosto de 2026, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F.****, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que el sello de recepción que se asienta en el oficio hace las veces del mismo.-	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
88	22204/23-17-01-4	SUN PHARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector de Abastos de Insumos Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Abastos de Insumos Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	cuenta con el oficio número***, ingresado en la Oficialía de Partes en Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 25 de agosto de 2026 y recibido en esta Primera Sala el día 28 de agosto del mismo año, suscrito por la Secretaria del	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro y remite ejecutoria del 18 de agosto de 2026, dictado en el RF ***, ejecutoria que en su parte conducente indica:\"ÚNICO. Se desecha por improcedente el recurso de revisión fiscal.\"En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, los autos del juicio de nulidad 22204/23-17-01-4 y la copia certificada de la ejecutoria de 28 de agosto de 2026, dictada en el recurso de revisión fiscal R.F.****, sin que sea necesario acusar de recibo, toda vez que el sello de recepción que se asienta en el oficio hace las veces del mismo.-		
89	22349/25-17-01-5	JORGE CORREA SOLIS	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	JORGE CORREA SOLIS	01-09-2026	TCC INFORMA QUE SENTENCIA ESTÁ CUMPLIDA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
90	22349/25-17-01-5	JORGE CORREA SOLIS	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 3 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	TCC INFORMA QUE SENTENCIA ESTÁ CUMPLIDA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
91	23333/22-17-01-6	ESTELA AURORA DAVIS GARAYZAR	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Inatituto de Seguridad y Servicios Sociales de losTrabajadores del Estado	ESTELA AURORA DAVIS GARAYZAR	01-09-2026	Se tiene por informado el cumplimiento y se suspende el juicio.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
92	23333/22-17-01-6	ESTELA AURORA DAVIS GARAYZAR	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Inatituto de Seguridad y Servicios Sociales de losTrabajadores del Estado	Subdirectora de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Inatituto de Seguridad y Servicios Sociales de losTrabajadores del Estado	01-09-2026	Se tiene por informado el cumplimiento y se suspende el juicio.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
93	23439/23-17-01-4	ELEONORA MARGARITA PEREZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELEONORA MARGARITA PEREZ GONZALEZ	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México el 08 de julio, a través del cual, la Titular de la Unidad Jurídica Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, solicita que se le desvincule del carácter de autoridad obligada al cumplimiento en el presente juicio y se deje sin efectos la multa que le fue impuesta mediante acuerdo de 01 de julio de 2026.- Visto el contenido del oficio de cuenta, y toda vez que del análisis efectuado a los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se tiene como partes del mismo, a la persona demandante, la cual se identifica al rubro citado, así como a la autoridad que dictó la resolución impugnada; siendo el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de conformidad con el artículo 3º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo: infórmesele al oficiante que se deja sin efectos la multa impuesta en el presente juicio, mediante proveído de 01 de julio de 2026, toda vez que no ostenta el carácter de autoridad demandada en el presente juicio de nulidad.-		
94	23439/23-17-01-4	ELEONORA MARGARITA PEREZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México el 08 de julio, a través del cual, la Titular de la Unidad Jurídica Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, solicita que se le desvincule del carácter de autoridad obligada al cumplimiento en el presente juicio y se deje sin efectos la multa que le fue	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						impuesta mediante acuerdo de 01 de julio de 2026.- Visto el contenido del oficio de cuenta, y toda vez que del análisis efectuado a los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se tiene como partes del mismo, a la persona demandante, la cual se identifica al rubro citado, así como a la autoridad que dictó la resolución impugnada; siendo el Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de conformidad con el artículo 3º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo: infórmesele al oficiante que se deja sin efectos la multa impuesta en el presente juicio, mediante proveído de 01 de julio de 2026, toda vez que no ostenta el carácter de autoridad demandada en el presente juicio de nulidad.-		
95	23439/23-17-01-4	ELEONORA MARGARITA PEREZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELEONORA MARGARITA PEREZ GONZALEZ	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México el 17 de julio de 2026, a través del cual, la Titular de la Unidad Jurídica Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, para lo que exhibe copia simple del oficio *****.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, y visto su contenido, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						día siguiente a aquel que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba las constancias que acrediten que ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 31 de mayo de 2024, siendo necesario precisar que para ello deberá abstenerse de exhibir acuerdos y oficios de trámite, ya que debe presentar la resolución con la que se cumplimente los citados fallos, así como las constancias de notificación a la actora, con el apercibimiento de que en caso de ser omiso, se le impondrá de una multa de apremio		
96	23439/23-17-01-4	ELEONORA MARGARITA PEREZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México el 17 de julio de 2026, a través del cual, la Titular de la Unidad Jurídica Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, para lo que exhibe copia simple del oficio *****.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, y visto su contenido, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba las constancias que acrediten que ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de 31 de mayo de 2024, siendo necesario precisar que para ello deberá abstenerse de exhibir acuerdos y oficios de trámite, ya que debe presentar	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						la resolución con la que se cumplimente los citados fallos, así como las constancias de notificación a la actora, con el apercibimiento de que en caso de ser omiso, se le impondrá de una multa de apremio		
97	23439/23-17-01-4	ELEONORA MARGARITA PEREZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELEONORA MARGARITA PEREZ GONZALEZ	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México el 08 de julio de 2026, a través del cual, el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, para lo que exhibe copia simple del oficio ****; asimismo, solicita que: a) se tenga como superior jerárquico de la autoridad demandada, al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y, b) se deje sin efectos el apercibimiento de multa señalado al Director General de ese Instituto.- Visto el contenido del escrito de cuenta y anexos, y una vez realizado el análisis de los autos contenidos en juicio en que se actúa, dígasele al oficiante que se tiene como superior jerárquico de la autoridad demandada al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Ahora bien, en cuanto a la nulta impuesta mediante acuerdo de 01 de julio de 2026, infórmesele que se	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						deja sin efectos la misma, por lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.-		
98	23439/23-17-01-4	ELEONORA MARGARITA PEREZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México el 08 de julio de 2026, a través del cual, el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa las gestiones que se encuentra realizando para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, para lo que exhibe copia simple del oficio ****; asimismo, solicita que: a) se tenga como superior jerárquico de la autoridad demandada, al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y, b) se deje sin efectos el apercibimiento de multa señalado al Director General de ese Instituto.- Visto el contenido del escrito de cuenta y anexos, y una vez realizado el análisis de los autos contenidos en juicio en que se actúa, dígasele al oficiante que se tiene como superior jerárquico de la autoridad demandada al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Ahora bien, en cuanto a la nulta impuesta mediante acuerdo de 01 de julio de 2026, infórmesele que se deja sin efectos la misma, por lo que se hace de su conocimiento para	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						los efectos legales a los que haya lugar.-		
99	23537/24-17-01-5	JUAN GONZALEZ ORTIZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	JUAN GONZALEZ ORTIZ	01-09-2026	TCC CONFIRMA SENTENCIA RECURRIDA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
100	23537/24-17-01-5	JUAN GONZALEZ ORTIZ	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del ISSSTE	01-09-2026	TCC CONFIRMA SENTENCIA RECURRIDA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
101	23615/22-17-01-5	ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/2319/2026 de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 11 de abril de 2023, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
102	23615/22-17-01-5	ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/2319/2026 de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						de 11 de abril de 2023, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.		
103	23615/22-17-01-5	ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ	01-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUM	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
104	23615/22-17-01-5	ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	01-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUM	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
105	23615/22-17-01-5	ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ	01-09-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME DE QUEJA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
106	23615/22-17-01-5	ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	01-09-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME DE QUEJA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
107	2406/24-17-01-5	MA LETICIA NAVARRO BAÑUELOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA LETICIA NAVARRO BAÑUELOS	02-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUM.- DEBE ESTARSE	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
108	2406/24-17-01-5	MA LETICIA NAVARRO BAÑUELOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de	02-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUM.- DEBE ESTARSE	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales				
109	2406/24-17-01-5	MA LETICIA NAVARRO BAÑUELOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA LETICIA NAVARRO BAÑUELOS	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/04/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia , dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
110	2406/24-17-01-5	MA LETICIA NAVARRO BAÑUELOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/04/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia , dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
111	24156/25-17-01-6	JOSÉ ILDEFONSO MORALES VELÁZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ ILDEFONSO MORALES VELÁZQUEZ	03-09-2026	SE SOLICITA PRÓRROGA	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
112	24156/25-17-01-6	JOSÉ ILDEFONSO MORALES VELÁZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE SOLICITA PRÓRROGA	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
113	24770/22-17-01-8	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE DESECHA EL INCIDENTE DE INDEMNIZACIÓN, lo anterior, toda vez que el actor no ofrece elementos de	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO

						prueba para efecto de acreditar la existencia real de algún perjuicio sufrido, así como el nexo causal entre éste y el cumplimiento tardío de la sentencia definitiva por parte de la autoridad		
114	24770/22-17-01-8	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SE DESECHA EL INCIDENTE DE INDEMNIZACIÓN, lo anterior, toda vez que el actor no ofrece elementos de prueba para efecto de acreditar la existencia real de algún perjuicio sufrido, así como el nexo causal entre éste y el cumplimiento tardío de la sentencia definitiva por parte de la autoridad	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
115	24851/21-17-01-6	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	Direccion de Administracion y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de Chiapas.	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, en esta misma fecha, por medio del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido la ejecutoria de veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, dictado dentro del juicio de amparo 690/2026.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
116	24851/21-17-01-6	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	Direccion de Administracion y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de Chiapas.	Direccion de Administracion y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de Chiapas.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, en esta misma fecha, por medio del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido la ejecutoria de veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, dictado dentro del juicio de amparo 690/2026.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
117	25110/25-17-01-5	PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	TCC NO AMPARA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
118	25110/25-17-01-5	PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	01-09-2026	TCC NO AMPARA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
119	25621/21-17-01-5	REBECA CERVANTES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN	REBECA CERVANTES SANCHEZ	02-09-2026	ACTORA SOLICITA SE ADMITA QUEJA.- DEBE ESTARSE	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
120	25621/21-17-01-5	REBECA CERVANTES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	02-09-2026	ACTORA SOLICITA SE ADMITA QUEJA.- DEBE ESTARSE	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
121	25621/21-17-01-5	REBECA CERVANTES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REBECA CERVANTES SANCHEZ	02-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUM.- DEBE ESTARSE	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
122	25621/21-17-01-5	REBECA CERVANTES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	02-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUM.- DEBE ESTARSE	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
123	25621/21-17-01-5	REBECA CERVANTES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	REBECA CERVANTES SANCHEZ	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/03/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
124	25621/21-17-01-5	REBECA CERVANTES SANCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 05/03/2026, por el	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
125	2580/26-17-01-7	TECNICOS INGENIEROS EN CONSTRUCCION MODERNISTAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	TECNICOS INGENIEROS EN CONSTRUCCION MODERNISTAS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por el cual el TCC informa la radicación del juicio de amparo.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
126	2580/26-17-01-7	TECNICOS INGENIEROS EN CONSTRUCCION MODERNISTAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, dependiente de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por el cual el TCC informa la radicación del juicio de amparo.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
127	27651/24-17-01-4	ROBERTO MURRIETA TAPIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO MURRIETA TAPIA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 19/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT

						ejecutoria relacionada.		
128	27651/24-17-01-4	ROBERTO MURRIETA TAPIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 19/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	MARÍA DE LA LUZ CHARGOY ROBERT
129	2778/25-17-01-6	TRINIDAD GUTIERREZ RAMIREZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	TRINIDAD GUTIERREZ RAMIREZ	02-09-2026	Suplencia de persona magistrada.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
130	2778/25-17-01-6	TRINIDAD GUTIERREZ RAMIREZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	02-09-2026	Suplencia de persona magistrada.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
131	2778/25-17-01-6	TRINIDAD GUTIERREZ RAMIREZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	TRINIDAD GUTIERREZ RAMIREZ	02-09-2026	ACUERDO POR EL CUAL SE TIENE POR COMUNICADO EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
132	2778/25-17-01-6	TRINIDAD GUTIERREZ RAMIREZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del ISSSTE	02-09-2026	ACUERDO POR EL CUAL SE TIENE POR COMUNICADO EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
133	3030/25-17-01-5	JOSE ALEJANDRO LAMBERTO ARENAS DIAZ	Órgano Interno de Control Específico en el Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	JOSE ALEJANDRO LAMBERTO ARENAS DIAZ	02-09-2026	SE DEJA INSUBSITENTE SENTENCIA Y SE SOLICITA PRÓRROGA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

			Trabajadores del Estado					
134	3030/25-17-01-5	JOSE ALEJANDRO LAMBERTO ARENAS DIAZ	Órgano Interno de Control Específico en el Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Órgano Interno de Control Específico en el Insituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE DEJA INSUBSITENTE SENTENCIA Y SE SOLICITA PRÓRROGA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
135	3128/26-17-01-5	MARGARITA ALCANTARA ANDRADE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	MARGARITA ALCANTARA ANDRADE	01-09-2026	TCC INFORMA RADICACIÓN	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
136	3128/26-17-01-5	MARGARITA ALCANTARA ANDRADE	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México	01-09-2026	TCC INFORMA RADICACIÓN	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
137	3597/25-17-01-1	FURQUES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Ciudad Campeche del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche del IMSS	FURQUES, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la empresa actora citada al rubro, en donde, II.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que quedó debidamente precisada en el resultado primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
138	3597/25-17-01-1	FURQUES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Ciudad Campeche del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche del IMSS	Jefe de Oficina para Cobros en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Ciudad Campeche del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche del IM	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la empresa actora citada al rubro, en donde, II.- La parte actora acreditó parcialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que quedó debidamente precisada en el resultado primero del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
139	3597/25-17-01-1	FURQUES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Ciudad Campeche del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	FURQUES, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

			Estatal Campeche del IMSS					
140	3597/25-17-01-1	FURQUES, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Ciudad Campeche del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche del IMSS	Jefe de Oficina para Cobros en suplencia por ausencia del Titular de la Subdelegación Ciudad Campeche del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche del IM	03-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
141	3834/25-17-01-5	TAQUEARTE EXPRESS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TAQUEARTE EXPRESS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	TCC NO AMPARA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
142	3834/25-17-01-5	TAQUEARTE EXPRESS, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	TCC NO AMPARA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
143	3946/26-17-01-5	GROUP SMART CARENERO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	GROUP SMART CARENERO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS.- DEBE ESTARSE A LA SENTENCIA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
144	3946/26-17-01-5	GROUP SMART CARENERO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS.- DEBE ESTARSE A LA SENTENCIA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
145	457/26-17-01-7	MARTHA MANCERA CAMACHO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA MANCERA CAMACHO	03-09-2026	dígase al promovente que, mediante oficio número N/4145/2026 de 27 de agosto de 2026, suscrito por el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia 09 de junio de 2026, mismo que se encuentra pendiente de resolver, por lo que el presente juicio no se encuentra firme	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
146	457/26-17-01-7	MARTHA MANCERA CAMACHO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la	Encargada de la Subdelegación de	03-09-2026	dígase al promovente que,	ELVA MARCELA VIVAR	ANA LAURA ROJAS MORA

			Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		mediante oficio número N/4145/2026 de 27 de agosto de 2026, suscrito por el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia 09 de junio de 2026, mismo que se encuentra pendiente de resolver, por lo que el presente juicio no se encuentra firme	RODRÍGUEZ	
147	457/26-17-01-7	MARTHA MANCERA CAMACHO	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número N/4145/2026 de 27 de agosto de 2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 01 de septiembre de 2026, suscrito por el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficina de Representación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, a través del cual, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala dentro del juicio en que se actúa el 09 de junio de 2026	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
148	4613/26-17-01-7	MAURICIO MARTINEZ PEREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 600.602.1/JN/25648/2026 de 26 de agosto de 2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 01 de septiembre de 2026, suscrito por el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Juridica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						autoridad demandada, a través del cual, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala dentro del juicio en que se actúa el 16 de junio de 2026		
149	4618/26-17-01-5	ABRAHAM VARGAS RAMIREZ	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 21/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
150	4829/26-17-01-5	NAD INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	NAD INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	ACTORA SOL DEV INST NOT.- DEBE ESTARSE AL ACDO ADMISORIO	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
151	5279/24-17-01-5	SERGIO MANUEL FLORES MORENO	Dirección de Prestaciones Económica Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO MANUEL FLORES MORENO	02-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUM.- DEBE ESTARSE AL ACD DE MISMA FECHA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
152	5279/24-17-01-5	SERGIO MANUEL FLORES MORENO	Dirección de Prestaciones Económica Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económica Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUM.- DEBE ESTARSE AL ACD DE MISMA FECHA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
153	5279/24-17-01-5	SERGIO MANUEL FLORES MORENO	Dirección de Prestaciones Económica Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO MANUEL FLORES MORENO	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2026, por el que se interpone la instancia de queja por la actora de la sentencia , dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES

						LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
154	5279/24-17-01-5	SERGIO MANUEL FLORES MORENO	Dirección de Prestaciones Económica Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económica Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/03/2026, por el que se interpone la instancia de queja por la actora de la sentencia , dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
155	5508/26-17-01-3	DISTRIBUIDORA HECMEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA HECMEN, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA FORTANEL PÉREZ
156	5508/26-17-01-3	DISTRIBUIDORA HECMEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026. Visto y	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARÍA FERNANDA

			Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social		analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		FORTANEL PÉREZ
157	585/25-17-01-5	TRACTORTEK, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	TRACTORTEK, S.A. DE C.V.	01-09-2026	TCC INFORMA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
158	585/25-17-01-5	TRACTORTEK, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	01-09-2026	TCC INFORMA	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
159	6198/26-17-01-7	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número de fecha 05 de agosto de 2026, depositado en la Oficina de Correos de México en Culiacán, Sinaloa el 11 siguiente e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 01 de septiembre de 2026, suscrito por el Jefe del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						autoridad demandada, a través del cual formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
160	6198/26-17-01-7	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán dependiente de la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número de fecha 05 de agosto de 2026, depositado en la Oficina de Correos de México en Culiacán, Sinaloa el 11 siguiente e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 01 de septiembre de 2026, suscrito por el Jefe del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, a través del cual formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
161	6308/26-17-01-1	START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO	Profesional Ejecutivo de la Dirección General del Centro SICT Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
162	6308/26-17-01-1	START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO	Profesional Ejecutivo de la Dirección General del Centro SICT Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	Profesional Ejecutivo de la Dirección General del Centro SICT Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
163	6308/26-17-01-1	START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO	Profesional Ejecutivo de la Dirección General del Centro SICT Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO	03-09-2026	se tienen como autorizadas a las personas señaladas en el escrito de cuenta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
164	6308/26-17-01-1	START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO	Profesional Ejecutivo de la Dirección General del Centro SICT Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	Profesional Ejecutivo de la Dirección General del Centro SICT Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	03-09-2026	se tienen como autorizadas a las personas señaladas en el escrito de cuenta.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
165	6308/26-17-01-1	START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO	Profesional Ejecutivo de la Dirección General del Centro SICT Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO	31-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión en la presente contienda, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución controvertida, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
166	6308/26-17-01-1	START BANREGIO, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO	Profesional Ejecutivo de la Dirección General del Centro SICT Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	Profesional Ejecutivo de la Dirección General del Centro SICT Baja California de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	31-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión en la presente contienda, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución controvertida, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES

						fallo.III.- NOTIFÍQUESE.		
167	6484/26-17-01-1	CONSORCIO KIESLOWSKI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSORCIO KIESLOWSKI, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
168	6484/26-17-01-1	CONSORCIO KIESLOWSKI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
169	6484/26-17-01-1	CONSORCIO KIESLOWSKI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSORCIO KIESLOWSKI, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la empresa actora citada al rubro, en donde, II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se RECONOCE LA VALIDEZ, de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales ********* y *********, correspondientes al periodo **/****. IV. NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
170	6484/26-17-01-1	CONSORCIO KIESLOWSKI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero de la Delegacion Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo federal interpuesto por la empresa actora citada al rubro, en donde, II.- La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se RECONOCE LA VALIDEZ, de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales ********* y *********, correspondientes al periodo **/****. IV. NOTIFÍQUESE.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	LAURA ELENA PINEDA TORRES
171	7667/26-17-01-7	BLANCA EUGENIA SEGURA QUINTERO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BLANCA EUGENIA SEGURA QUINTERO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 02 de septiembre de 2026, suscrito por la C.*****, por propio derecho, promueven DEMANDA DE AMPARO, en contra de la sentencia definitiva de 10 de julio de 2026	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
172	7711/26-17-01-6	SOFÍA VICTORIA QUINTAL RAMÍREZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOFÍA VICTORIA QUINTAL RAMÍREZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026, por el que la parte actora	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ

						formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
173	7711/26-17-01-6	SOFÍA VICTORIA QUINTAL RAMÍREZ	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	MARCO ANTONIO SALAS JIMÉNEZ
174	791/26-17-01-7	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta de la ejecutoria que sobresee el juicio de amparo.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
175	791/26-17-01-7	PROMOCION Y PUBLICIDAD GAMBLET, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	02-09-2026	Se da cuenta de la ejecutoria que sobresee el juicio de amparo.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
176	8957/22-17-01-5	JORGE HUMBERTO PLASCENCIA BARSE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE HUMBERTO PLASCENCIA BARSE	01-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUMPLIMIENTO	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
177	8957/22-17-01-5	JORGE HUMBERTO PLASCENCIA BARSE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	01-09-2026	AUTORIDAD INFORMA CUMPLIMIENTO	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	JOSEL ROLDÁN PAREDES
178	8986/26-17-01-7	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAETHD, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAETHD, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 01 de septiembre de 2026, suscrito por el C. ****, en	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

						representación legal de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAETHD, S.A. DE C.V., a través del cual promueve DEMANDA DE AMPARO, en contra de la sentencia dictada por esta Magistrada Instructora el 30 de junio de 2026		
179	9103/26-17-01-8	LUIS GERARDO ESCARZAGA REYES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUIS GERARDO ESCARZAGA REYES	31-08-2026	Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora NO acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
180	9103/26-17-01-8	LUIS GERARDO ESCARZAGA REYES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	31-08-2026	Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora NO acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
181	918/26-17-01-7	HEREA COMERCIALIZADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduana de México	HEREA COMERCIALIZADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	C E R T I F I C A --- que la sentencia definitiva de 20 de mayo de 2026 HA QUEDADO FIRME, con fecha 9 de julio de 2026	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
182	918/26-17-01-7	HEREA COMERCIALIZADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduana de México	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduana de México	02-09-2026	C E R T I F I C A --- que la sentencia definitiva de 20 de mayo de 2026 HA QUEDADO FIRME, con fecha 9 de julio de 2026	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
183	918/26-17-01-7	HEREA COMERCIALIZADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduana de México	HEREA COMERCIALIZADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA
184	918/26-17-01-7	HEREA COMERCIALIZADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduana de México	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de	02-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia.	ELVA MARCELA VIVAR RODRÍGUEZ	ANA LAURA ROJAS MORA

				Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduana de México				
185	9234/26-17-01-8	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el juicio 9234/26-17-01-8, por los motivos y fundamentos vertidos en la parte Considerativa de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
186	9234/26-17-01-8	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TLALNEPANTLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada en el juicio 9234/26-17-01-8, por los motivos y fundamentos vertidos en la parte Considerativa de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	CECILIA ESTEFANA GUTIÉRREZ TELLO
187	9327/24-17-01-9	JAIME EMILIO MACEDO RAMIREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Estado en la Ciudad de México	JAIME EMILIO MACEDO RAMIREZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de los corrientes de 2026, por medio del cual, el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite a esta Sala copia certificada de la ejecutoria dictada por ese Órgano Colegiado 31 de agosto de 2026, dictada en el juicio de amparo indirecto 1106/2026, en la cual se resolvió AMPARAR Y PROTEGER a la parte actora en contra del acto controvertido. Esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar insubsistente la resolución reclamada de 28 de abril de 2026, dictado por esta Sala en el presente juicio, debiéndose turnar los autos al Magistrado Instructor para que proceda a emitir otro proyecto de resolución; asimismo, mediante	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsese recibo del oficio de cuenta y ejecutoria de 31 de agosto de 2026, SOLICITANDO a ese Tribunal Colegiado en términos de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley de Amparo vigente, una prórroga prudente a efecto de estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de referencia y no incurrir en omisión alguna; lo anterior, dado que actualmente está Instrucción enfrenta una inusual carga laboral.		
188	9327/24-17-01-9	JAIME EMILIO MACEDO RAMIREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Estado en la Ciudad de México	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de los corrientes de 2026, por medio del cual, el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite a esta Sala copia certificada de la ejecutoria dictada por ese Órgano Colegiado 31 de agosto de 2026, dictada en el juicio de amparo indirecto 1106/2026, en la cual se resolvió AMPARAR Y PROTEGER a la parte actora en contra del acto controvertido. Esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar insubsistente la resolución reclamada de 28 de abril de 2026, dictado por esta Sala en el presente juicio, debiéndose turnar los autos al Magistrado Instructor para que proceda a emitir otro proyecto de resolución; asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, acúsese recibo del oficio de cuenta y	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						ejecutoria de 31 de agosto de 2026, SOLICITANDO a ese Tribunal Colegiado en términos de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley de Amparo vigente, una prórroga prudente a efecto de estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de referencia y no incurrir en omisión alguna; lo anterior, dado que actualmente está Instrucción enfrenta una inusual carga laboral.		
189	9384/24-17-01-2	ALIDA ARIZMENDI GOMORA	Subdelegado de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALIDA ARIZMENDI GOMORA	02-09-2026	se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo del 15 de mayo de 2026 y se impone una segunda medida de apremio a la AUTORIDAD DEMANDADA, consistente en la multa mínima establecida equivalente a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México, equivalente a la cantidad $35,193.00	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
190	9384/24-17-01-2	ALIDA ARIZMENDI GOMORA	Subdelegado de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo del 15 de mayo de 2026 y se impone una segunda medida de apremio a la AUTORIDAD DEMANDADA, consistente en la multa mínima establecida equivalente a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México, equivalente a la cantidad $35,193.00	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
191	9412/26-17-01-2	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitina	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos del oficio de cuenta.- Por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- CON COPIA DEL OFICIO DE CONTESTACIÓN, córrase traslado a la parte actora para los efectos de Ley y para que en términos del artículo 17, fracciones III, IV y	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES

						V, en relación con el 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda a formular su ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles legalmente computados previsto en este último numeral		
192	9412/26-17-01-2	AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitina	Director de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitina	06-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la citada autoridad en los términos del oficio de cuenta.- Por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo.- CON COPIA DEL OFICIO DE CONTESTACIÓN, córrase traslado a la parte actora para los efectos de Ley y para que en términos del artículo 17, fracciones III, IV y V, en relación con el 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda a formular su ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles legalmente computados previsto en este último numeral	DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR	PATRICIA LÓPEZ DORANTES
193	9614/25-17-01-9	ALBERTO VELEZ VILLALBAZO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO VELEZ VILLALBAZO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de septiembre de 2026, por medio del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala el testimonio de la ejecutoria dictada por ese Tribunal Colegiado en sesión 20 de agosto de 2026, en el juicio de amparo directo D.A. 306/2026, en la cual se resolvió AMPARAR Y PROTEGER a la parte actora en contra del acto recurrido; asimismo, remite los autos del juicio 9614/25-17-01-9, solicitando el acuse de recibo correspondiente. Esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar insubsistente la	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						sentencia reclamada de 26 de marzo de 2026, dictada por esta Sala en el presente juicio, debiéndose turnar los autos al Magistrado Instructor para que proceda a emitir otro proyecto de sentencia; asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo de la ejecutoria 20 de agosto de 2026 y de los autos del juicio 9614/25-17-01-9, asimismo se SOLICITA a ese Tribunal Colegiado en términos de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley de Amparo vigente, una prórroga prudente a efecto de estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de referencia y no incurrir en omisión alguna; lo anterior, dado que actualmente está Instrucción enfrenta una inusual carga laboral.		
194	9614/25-17-01-9	ALBERTO VELEZ VILLALBAZO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 02 de septiembre de 2026, por medio del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite a esta Sala el testimonio de la ejecutoria dictada por ese Tribunal Colegiado en sesión 20 de agosto de 2026, en el juicio de amparo directo D.A. 306/2026, en la cual se resolvió AMPARAR Y PROTEGER a la parte actora en contra del acto recurrido; asimismo, remite los autos del juicio 9614/25-17-01-9, solicitando el acuse de recibo correspondiente. Esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar insubsistente la sentencia reclamada de 26 de marzo de 2026, dictada por	MPML VERÓNICA PÉREZ ROMO	VERÓNICA PÉREZ ROMO

						esta Sala en el presente juicio, debiéndose turnar los autos al Magistrado Instructor para que proceda a emitir otro proyecto de sentencia; asimismo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo de la ejecutoria 20 de agosto de 2026 y de los autos del juicio 9614/25-17-01-9, asimismo se SOLICITA a ese Tribunal Colegiado en términos de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley de Amparo vigente, una prórroga prudente a efecto de estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de referencia y no incurrir en omisión alguna; lo anterior, dado que actualmente está Instrucción enfrenta una inusual carga laboral.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	12871/26-17-02-9	DANIEL JUAREZ VIGUERAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL ISSSTE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DANIEL JUAREZ VIGUERAS	08-09-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados el 7 de septiembre de 2026, a través de los cuales, el demandante, por propio derecho, comparece para ofrecer diversas pruebas a las que les atribuye el carácter de pruebas superveniente y hacer diversas manifestaciones. Provéase lo conducente en relación con la prueba superveniente; así como, lo relativo a las demás pruebas, que ofrece. Se da vista a la autoridad demandada, para que provea lo que en derecho corresponde en relación a la prueba superveniente. Infórmese al demandante que se encuentra transcurriendo el término de ley, para que la autoridad conteste la demanda de nulidad. Téngase por hechas sus manifestaciones, para los efectos conducentes.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
2	1043/26-17-02-4	PLANIFICACION Y COMERCIO INTERMODAL SIEM, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Aduanas de México	PLANIFICACION Y COMERCIO INTERMODAL SIEM, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado de Circuito en	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA

						Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
3	10725/26-17-02-4	LAURA ELENA MEDINA MORENO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LAURA ELENA MEDINA MORENO	01-09-2026	informese a la oficante que se le concede el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES legalmente computados para cumplir con dicho requerimiento, subsistiendo el apercibimiento decretado en el proveído de 26 de mayo de 2026	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
4	10725/26-17-02-4	LAURA ELENA MEDINA MORENO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	informese a la oficante que se le concede el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES legalmente computados para cumplir con dicho requerimiento, subsistiendo el apercibimiento decretado en el proveído de 26 de mayo de 2026	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
5	10886/23-17-02-7	NICOLASA CHAVEZ RAMIREZ	Delegado de la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NICOLASA CHAVEZ RAMIREZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
6	10886/23-17-02-7	NICOLASA CHAVEZ RAMIREZ	Delegado de la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NICOLASA CHAVEZ RAMIREZ	01-09-2026	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
7	10886/23-17-02-7	NICOLASA CHAVEZ RAMIREZ	Delegado de la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado de la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
8	10886/23-17-02-7	NICOLASA CHAVEZ RAMIREZ	Delegado de la Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
9	1114/21-17-02-4	GLORIA LUZ GOMEZ SAAVEDRA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	GLORIA LUZ GOMEZ SAAVEDRA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA

			los Trabajadores del Estado			autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
10	1114/21-17-02-4	GLORIA LUZ GOMEZ SAAVEDRA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA LUZ GOMEZ SAAVEDRA	01-09-2026	Se tiene por informado el oficio del cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
11	1114/21-17-02-4	GLORIA LUZ GOMEZ SAAVEDRA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se tiene por informado el oficio del cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
12	1114/21-17-02-4	GLORIA LUZ GOMEZ SAAVEDRA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA LUZ GOMEZ SAAVEDRA	02-09-2026	Deberá estarse a la admisión de la instancia de queja	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
13	1114/21-17-02-4	GLORIA LUZ GOMEZ SAAVEDRA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Deberá estarse a la admisión de la instancia de queja	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
14	11271/24-17-02-1	ANA EMILIA MORENO COTA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA EMILIA MORENO COTA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
15	11466/25-17-02-8	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el JDD informa y remite ejecutoria del juicio de amparo. Se agrega sin mayor trámite.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
16	11466/25-17-02-8	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el JDD informa y remite ejecutoria del juicio de amparo. Se agrega sin mayor trámite.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
17	1171/26-17-02-5	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México,	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

			Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social			mediante el cual el TCC remite testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo.		
18	1171/26-17-02-5	QUÍMICOS BÁSICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con Sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026 mediante el cual el TCC remite testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
19	12011/26-17-02-3	RAUL SERGIO TORRES VILLANUEVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAUL SERGIO TORRES VILLANUEVA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
20	12011/26-17-02-3	RAUL SERGIO TORRES VILLANUEVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
21	12027/19-17-02-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/09/2026, por el que se interpone la instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
22	12027/19-17-02-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/09/2026, por el que se interpone la instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
23	12027/19-17-02-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/09/2026, por el que se interpone la instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
24	12027/19-17-02-5	**	Delegado Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegado de Prestaciones del ISSSTE en Oaxaca	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/09/2026, por el	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

			los Trabajadores del Estado			que se interpone la instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
25	12032/24-17-02-4	ARGELIA PEÑA ROBLES	Jefa De Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARGELIA PEÑA ROBLES	01-09-2026	Se tiene por informado el oficio del cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
26	12032/24-17-02-4	ARGELIA PEÑA ROBLES	Jefa De Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa De Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se tiene por informado el oficio del cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
27	12032/24-17-02-4	ARGELIA PEÑA ROBLES	Jefa De Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARGELIA PEÑA ROBLES	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
28	12083/26-17-02-5	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros Fianzas y Garantías de la Subdelegación 3 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal de Instituto Mexicano del Seguro Social	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
29	12083/26-17-02-5	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros Fianzas y Garantías de la Subdelegación 3 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal de Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros Fianzas y Garantías de la Subdelegación 3 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal de Instituto Mexicano del Seguro Soc	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
30	12178/26-17-02-1	ARIGA CARGO AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ARIGA CARGO AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Acuerdo a través del cual, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						términos del oficio de cuenta, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, así como por delegados a las personas indicadas, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado. Se procede a fijar como fecha para el cierre de instrucción TRES DÍAS HÁBILES, después del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído.- Asimismo, dígasele a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS antes de la fecha señalada		
31	12178/26-17-02-1	ARIGA CARGO AND LOGISTICS, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	Acuerdo a través del cual, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta, se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo, así como por delegados a las personas indicadas, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado. Se procede a fijar como fecha para el cierre de instrucción TRES DÍAS HÁBILES, después del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído.- Asimismo, dígasele a las partes que podrán presentar sus ALEGATOS antes de la fecha señalada	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
32	12205/24-17-02-8	HRGM 1, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	HRGM 1, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 01/09/26, por el cual el TCC remite testimonio de la ejecutoria dictada en la revisión fiscal. Se agrega sin mayor trámite.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
33	12205/24-17-02-8	HRGM 1, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 01/09/26, por el cual el TCC remite testimonio de la ejecutoria dictada en la revisión fiscal. Se	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						agrega sin mayor trámite.		
34	12237/26-17-02-3	ALBERTO FLORES MEZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO FLORES MEZA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
35	12237/26-17-02-3	ALBERTO FLORES MEZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
36	12282/26-17-02-8	DISTRIBUIDORA HECMEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA HECMEN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada formula su contestación de la demanda. Se otorga	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						termino para ampliar demanda.		
37	12282/26-17-02-8	DISTRIBUIDORA HECMEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada formula su contestación de la demanda. Se otorga termino para ampliar demanda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
38	12818/25-17-02-7	MARIA ORLANDA MEZA GERALDO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ORLANDA MEZA GERALDO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
39	13188/26-17-02-2	DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENTA RIO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CONAGUA	DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Agréguense a la carpeta de suspensión en que se actúa el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 03 de agosto de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes en Común de este Tribunal el día 25 de agosto de 2026, a través del cual, el Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca de Rio Bravo de la Comisión Nacional del Agua, Órgano de Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Humanos, en representación legal de la autoridad demandada, comparece a rendir el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
40	13188/26-17-02-2	DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENTA RIO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CONAGUA	DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENTA RIO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CONAGUA	01-09-2026	Agréguense a la carpeta de suspensión en que se actúa el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano el día 03 de agosto de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes en Común de este Tribunal el día 25 de agosto de 2026, a través del cual, el Director de Asuntos Jurídicos en el Organismo de Cuenca de Rio Bravo de la Comisión Nacional del Agua, Órgano de Administrativo	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Humanos, en representación legal de la autoridad demandada, comparece a rendir el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora		
41	13188/26-17-02-2	DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENTA RIO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CONAGUA	DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
42	13188/26-17-02-2	DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENTA RIO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CONAGUA	DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENTA RIO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CONAGUA	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
43	13227/22-17-02-3	MARIA SOLEDAD CARCAMO OLIVARES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA SOLEDAD CARCAMO OLIVARES	12-08-2026	Agréguese a sus autos en que se actúa el oficio número 26155/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veintiuno de julio de dos mil veintiséis, a través del cual el Secretario del	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del proveído de quince de julio de dos mil veintiséis, dictado en el amparo indirecto 268/2025-VI, a través del cual informa que el auto de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual se declaró cumplida la ejecutoria dictada en el mencionado juicio de garantías ha causado estado		
44	13227/22-17-02-3	MARIA SOLEDAD CARCAMO OLIVARES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12-08-2026	Agréguese a sus autos en que se actúa el oficio número 26155/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veintiuno de julio de dos mil veintiséis, a través del cual el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el contenido del proveído de quince de julio de dos mil veintiséis, dictado en el amparo indirecto 268/2025-VI, a través del cual informa que el auto de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, por medio del cual se declaró cumplida la ejecutoria dictada en el mencionado juicio de garantías ha causado estado	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
45	13227/22-17-02-3	MARIA SOLEDAD CARCAMO OLIVARES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA SOLEDAD CARCAMO OLIVARES	26-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el veinte de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual la autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						de octubre de 2025, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar en autos para los efectos legales correspondientes, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio de cuenta, mismo que será tomado en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Sala a efecto de que formule la resolución correspondiente		
46	13227/22-17-02-3	MARIA SOLEDAD CARCAMO OLIVARES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el veinte de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual la autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de octubre de 2025, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar en autos para los efectos legales correspondientes, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio de cuenta, mismo que será tomado en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Sala a efecto de que formule la resolución correspondiente		
47	13227/22-17-02-3	MARIA SOLEDAD CARCAMO OLIVARES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA SOLEDAD CARCAMO OLIVARES	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio DPESYC/SP/RES/4819/2026 del 28 de mayo de 2026, motivo de la presente queja.III.- Se CONCEDE el término de VEINTE DÍAS HÁBILES a la autoridad demandada, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, para que CUMPLIMENTE DEBIDAMENTE LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, en los términos precisados en el presente fallo.IV.- NOTIFIQUESE.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
48	13227/22-17-02-3	MARIA SOLEDAD CARCAMO OLIVARES	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio DPESYC/SP/RES/4819/2026 del 28 de mayo de 2026, motivo de la presente queja.III.- Se CONCEDE el término de VEINTE DÍAS HÁBILES a la autoridad demandada, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, para que CUMPLIMENTE	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						DEBIDAMENTE LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, en los términos precisados en el presente fallo.IV.- NOTIFIQUESE.		
49	13657/26-17-02-4	BARRACUDA ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	BARRACUDA ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, planteada por la parte actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA planteada por la parte actora.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
50	13657/26-17-02-4	BARRACUDA ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tri	01-09-2026	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, planteada por la parte actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA planteada por la parte actora.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
51	13657/26-17-02-4	BARRACUDA ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	BARRACUDA ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada, respecto de la solicitud de suspension	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
52	13657/26-17-02-4	BARRACUDA ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tri	01-09-2026	se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada, respecto de la solicitud de suspension	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
53	14031/25-17-02-1	ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE VINCULACIÓN, OPERACIÓN Y VINCULACIÓN DEPORTIVA, ADSCRITA AL DIRECCIÓN GENERAL GENERAL DE BACHILLERATO TECNOLOGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

54	14385/26-17-02-5	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y toda vez que la autoridad exhibe el expediente administrativo se pone a disposición de las partes para su consulta; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
55	14385/26-17-02-5	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y toda vez que la autoridad exhibe el expediente administrativo se pone a disposición de las partes para su consulta; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

						por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
56	14528/22-17-02-8	GUILLERMO VALENCIA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUILLERMO VALENCIA GONZÁLEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el JDD informa que se concedió la suspensión definitiva en el juicio de amparo. Se acusa de recibo.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
57	14528/22-17-02-8	GUILLERMO VALENCIA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el JDD informa que se concedió la suspensión definitiva en el juicio de amparo. Se acusa de recibo.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
58	14813/25-17-02-6	MARIA IRMA LOZANO CADENA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA IRMA LOZANO CADENA	02-09-2026	El Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, hace del conocimiento a esta Instrucción que, se comunicó al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto referido, la orden del Director General para que, de manera inmediata, cumpla con la sentencia dictada en el juicio de nulidad al rubro citado.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
59	14813/25-17-02-6	MARIA IRMA LOZANO CADENA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	02-09-2026	El Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, hace del conocimiento a esta Instrucción que, se comunicó al Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto referido, la orden del Director General para que, de manera inmediata, cumpla con la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

						sentencia dictada en el juicio de nulidad al rubro citado.		
60	15395/24-17-02-5	MARIA LOURDES PADILLA MARQUEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA LOURDES PADILLA MARQUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026 por medio del cual la autoridad demandada manifiesta cumplir con la sentencia. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
61	15395/24-17-02-5	MARIA LOURDES PADILLA MARQUEZ	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Titular de la Subdelegación de Prestaciones, Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026 por medio del cual la autoridad demandada manifiesta cumplir con la sentencia. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
62	15527/20-17-02-8	MANUEL ROCHA ARROYO	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL ROCHA ARROYO	31-08-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad respecto a la queja interpuesta por la actora.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
63	15527/20-17-02-8	MANUEL ROCHA ARROYO	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad respecto a la queja interpuesta por la actora.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
64	15527/20-17-02-8	MANUEL ROCHA ARROYO	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL ROCHA ARROYO	31-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE, pero FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/4927/2026 de 02 de junio de 2025, emitido por la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 14 de julio de	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						2022 y la sentencia interlocutoria de queja de 27 de febrero de 2026, mismos que fueron precisados en el cuerpo de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
65	15527/20-17-02-8	MANUEL ROCHA ARROYO	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE, pero FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/4927/2026 de 02 de junio de 2025, emitido por la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 14 de julio de 2022 y la sentencia interlocutoria de queja de 27 de febrero de 2026, mismos que fueron precisados en el cuerpo de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
66	157/23-17-02-7	MISAEL ARENAS LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MISAEL ARENAS LOPEZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
67	157/23-17-02-7	MISAEL ARENAS LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	MISAEL ARENAS LOPEZ	01-09-2026	Se tiene por informado el oficio del cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO

			Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
68	157/23-17-02-7	MISAEL ARENAS LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	01-09-2026	Se tiene por informado el oficio del cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
69	15811/26-17-02-5	NUTRIMEDIC HOGAR, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirección de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	NUTRIMEDIC HOGAR, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 26/08/2026, a través del cual la Parte Actora, comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizada a la persona señalada, para los efectos precisados.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
70	16019/26-17-02-4	SERVIMA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SERVIMA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se tienen por rendido el informe de la suspension	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
71	16019/26-17-02-4	SERVIMA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	se tienen por rendido el informe de la suspension	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
72	16019/26-17-02-4	SERVIMA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SERVIMA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA

73	16019/26-17-02-4	SERVIMA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en el que se acreditaron los requisitos para la concesión de la medida solicitada; en consecuencia:II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la resolución impugnada, condicionando su efectividad a que la parte actora garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora o en todo caso acredite que ya lo hizo, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETIN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
74	16305/26-17-02-4	RAK TELIFA, S.A. DE C.V.	EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RAK TELIFA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
75	16305/26-17-02-4	RAK TELIFA, S.A. DE C.V.	EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA

						domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
76	16305/26-17-02-4	RAK TELIFA, S.A. DE C.V.	EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Auditoria Fiscal de Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
77	16305/26-17-02-4	RAK TELIFA, S.A. DE C.V.	EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	El Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal de Hidalgo \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA

						de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
78	16376/23-17-02-5	SABINA DEL TORO VELEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	SABINA DEL TORO VELEZ	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que se interpone la instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
79	16376/23-17-02-5	SABINA DEL TORO VELEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que se interpone la instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
80	16638/25-17-02-1	OLGA BENILDE SALDIVAR FITZMAURICE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES	OLGA BENILDE SALDIVAR FITZMAURICE	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

			ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
81	16862/26-17-02-2	LUIS ENRIQUE MONTAÑO ALONSO	la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	LUIS ENRIQUE MONTAÑO ALONSO	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30 de noviembre para cerrar instrucción.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
82	16862/26-17-02-2	LUIS ENRIQUE MONTAÑO ALONSO	la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30 de noviembre para cerrar instrucción.		
83	16862/26-17-02-2	LUIS ENRIQUE MONTAÑO ALONSO	la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	LUIS ENRIQUE MONTAÑO ALONSO	27-08-2026	El C. Luis Enrique Montaño Alonso por propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en la boleta de infracción con folio 7980117 de fecha 13 de julio de 2026 mediante la cual se le impuso al actor una multa por 510 Unidades de Medida y Actualización, y la resolución contenida en el Acta Circunstanciada de remisión de vehículo para el servicio de guarda y custodia, emitidas por el Guardia adscrito a la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; escrito en el que solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones I, incisos a) y b), II, inciso a) y III, incisos a), b) y	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA

						c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE MULTA IMPUGANDOS.		
84	16862/26-17-02-2	LUIS ENRIQUE MONTAÑO ALONSO	la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	27-08-2026	El C. Luis Enrique Montaño Alonso por propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en la boleta de infracción con folio 7980117 de fecha 13 de julio de 2026 mediante la cual se le impuso al actor una multa por 510 Unidades de Medida y Actualización, y la resolución contenida en el Acta Circunstanciada de remisión de vehículo para el servicio de guarda y custodia, emitidas por el Guardia adscrito a la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; escrito en el que solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones I, incisos a) y b), II, inciso a) y III, incisos a), b) y c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE MULTA IMPUGANDOS.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO NAVA
85	16916/26-17-02-1	RAFAEL GARCIA GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RAFAEL GARCIA GARCIA	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA en contra de la resolución definitiva antes descrita.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

86	16916/26-17-02-1	RAFAEL GARCIA GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA ORDINARIA en contra de la resolución definitiva antes descrita.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
87	17046/24-17-02-8	ALBERTO JESÚS LÓPEZ CUELLAR	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ALBERTO JESÚS LÓPEZ CUELLAR	31-08-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad respecto a la queja interpuesta por el actor.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
88	17046/24-17-02-8	ALBERTO JESÚS LÓPEZ CUELLAR	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	31-08-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad respecto a la queja interpuesta por el actor.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
89	17046/24-17-02-8	ALBERTO JESÚS LÓPEZ CUELLAR	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ALBERTO JESÚS LÓPEZ CUELLAR	31-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE, pero FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II. Se deja sin efectos el oficio número el oficio DPESyC/SP/RES/5325/2026 de fecha 10 de junio de 2026, emitido por el Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 31 de enero de 2025, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
90	17046/24-17-02-8	ALBERTO JESÚS LÓPEZ CUELLAR	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE, pero FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II. Se deja sin efectos el oficio número el oficio DPESyC/SP/RES/5325/2026 de fecha 10	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						de junio de 2026, emitido por el Titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 31 de enero de 2025, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
91	1722/18-17-02-6	MINERA MEDIA LUNA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Guerrero	MINERA MEDIA LUNA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguese a la carpeta de atracción en que se actúa el oficio número *, a través del cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acusa de recibo el oficio número *, radicando el referido juicio ante la Segunda Sección de la Sala Superior.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
92	1722/18-17-02-6	MINERA MEDIA LUNA, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Guerrero	Procurador Fiscal de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Guerrero	02-09-2026	Agréguese a la carpeta de atracción en que se actúa el oficio número *, a través del cual, el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acusa de recibo el oficio número *, radicando el referido juicio ante la Segunda Sección de la Sala Superior.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
93	17315/25-17-02-6	JOSE TRINIDAD TENORIO DIAZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE TRINIDAD TENORIO DIAZ	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 11979/2026, a través del cual, la Secretaria del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria de *, dictada en el Juicio de Amparo Directo D.A.*, promovido por la parte actora, en donde se resolvió lo siguiente: *.- En consecuencia, en un primer acto de cumplimiento a la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

						ejecutoria dictada por el Tribunal de Alzada, esta Sala, en términos del citado artículo 192 de la Ley de Amparo, procede a dejar INSUBSISTENTE la sentencia de fecha *.		
94	17315/25-17-02-6	JOSE TRINIDAD TENORIO DIAZ	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 11979/2026, a través del cual, la Secretaria del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria de *, dictada en el Juicio de Amparo Directo D.A.*, promovido por la parte actora, en donde se resolvió lo siguiente: *.- En consecuencia, en un primer acto de cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal de Alzada, esta Sala, en términos del citado artículo 192 de la Ley de Amparo, procede a dejar INSUBSISTENTE la sentencia de fecha *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
95	17343/26-17-02-4	IMPORTA TODO FLEX HERTZ, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO	IMPORTA TODO FLEX HERTZ, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA

						el día _____ para cerrar instrucción.		
96	17343/26-17-02-4	IMPORTA TODO FLEX HERTZ, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
97	17343/26-17-02-4	IMPORTA TODO FLEX HERTZ, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO	IMPORTA TODO FLEX HERTZ, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se concede la suspensión provisional	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
98	17343/26-17-02-4	IMPORTA TODO FLEX HERTZ, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO	01-09-2026	se concede la suspensión provisional	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
99	17403/26-17-02-9	ASOCIACION QUETZ PARA NIÑOS, A.C.	COMISIÓN DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.	ASOCIACION QUETZ PARA NIÑOS, A.C.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 27/08/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba ESCRITURA conjuntamente con dos tantos más de copias simples necesarias para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
100	17511/26-17-02-1	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV del Aeropuerto Internacional de Cancún de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración	TURK HAVA YOLLARI A.O.	02-09-2026	Acuerdo a través del cual, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA promovida en contra de las resoluciones definitivas antes detalladas. Se fija como fecha para el CIERRE DE INSTRUCCIÓN el 2 de diciembre de 2026.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
101	17511/26-17-02-1	TURK HAVA YOLLARI A.O.	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV del Aeropuerto Internacional de Cancún de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV del Aeropuerto Internacional de Cancún de la Oficina de Representación en Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración	02-09-2026	Acuerdo a través del cual, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA promovida en contra de las resoluciones definitivas antes detalladas. Se fija como fecha para el CIERRE DE INSTRUCCIÓN el 2 de diciembre de 2026.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
102	17582/26-17-02-4	COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES CALDERON, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México	COMERCIALIZADORA DE AUTOPARTES CALDERON, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. Vista la promoción señalada SE REQUIERE AL PROMOVENTE conjuntamente con dos tantos más de copias simples del escrito de cumplimiento del requerimiento en términos de Ley, apercibido que de no hacerlo en el tiempo y forma señalados se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA DE NULIDAD O POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS. Se tiene como domicilio y correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA

103	17601/26-17-02-4	MARCELINO MUÑOZ SOTO	Agente de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	MARCELINO MUÑOZ SOTO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
104	17601/26-17-02-4	MARCELINO MUÑOZ SOTO	Agente de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	Agente de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Sinaloa de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
105	17709/24-17-02-9	FELIX ESCUADRA BAÑUELOS	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIX ESCUADRA BAÑUELOS	01-09-2026	Visto el escrito presentado el 11 de agosto de 2026 por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de definitiva dictada por el Magistrado Instructor en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
106	17709/24-17-02-9	FELIX ESCUADRA BAÑUELOS	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el escrito presentado el 11 de agosto de 2026 por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de definitiva dictada por el Magistrado Instructor en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
107	18263/23-17-02-6	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA GONZALEZ	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 41578/2026, a través del cual, el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria de 25 de agosto de 2026, emitida en el Juicio de Amparo Indirecto 1131/2026,	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

						promovido por Martí Batres Guadarrama, en la que se resolvió lo siguiente: *.- Por lo anterior, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Juzgado de Distrito referido, acúsese el recibo de estilo correspondiente del oficio que se acuerda		
108	18263/23-17-02-6	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 41578/2026, a través del cual, el Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido de la ejecutoria de 25 de agosto de 2026, emitida en el Juicio de Amparo Indirecto 1131/2026, promovido por Martí Batres Guadarrama, en la que se resolvió lo siguiente: *.- Por lo anterior, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Juzgado de Distrito referido, acúsese el recibo de estilo correspondiente del oficio que se acuerda	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
109	18263/23-17-02-6	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA GONZALEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 400 04 01 02 00 2026 3648 informa que en relación al oficio número 17-2-3-50520/26, en donde esta Sala le informó que devolvió a esta Sala el oficio del cobro de la multa.- Se ordena agregar sin mayor trámite	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
110	18263/23-17-02-6	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA GONZALEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 400 04 01 02 00 2026 3648 informa que en relación al oficio número 17-2-3-50520/26, en donde esta Sala le informó que devolvió a esta Sala el oficio del cobro de la multa.- Se ordena agregar sin mayor trámite	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
111	18324/22-17-02-7	JULIETA GARCIA REYES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIETA GARCIA REYES	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO

						derecho corresponda.		
112	18324/22-17-02-7	JULIETA GARCIA REYES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULIETA GARCIA REYES	01-09-2026	Se tiene por informado el oficio del cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
113	18324/22-17-02-7	JULIETA GARCIA REYES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	01-09-2026	Se tiene por informado el oficio del cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
114	18932/22-17-02-8	OMAR ARTURO LUNA RAMIREZ	Encargada de Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hidalgo	OMAR ARTURO LUNA RAMIREZ	31-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.- Se deja sin efectos el oficio SP/DPSH/OSH/1352/2026 de 30 de abril de 2026 emitido por la Subdelegada de Prestaciones en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Hidalgo, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 1° de agosto de 2024, conforme a los lineamientos expresados en los mencionados fallos, así como de auto referido.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
115	18932/22-17-02-8	OMAR ARTURO LUNA RAMIREZ	Encargada de Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hidalgo	Encargada de Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hidalgo	31-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.- Se deja sin efectos el oficio SP/DPSH/OSH/1352/2026 de 30 de abril de 2026 emitido por la Subdelegada de Prestaciones en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Hidalgo, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 1° de agosto de 2024, conforme a los lineamientos expresados en los mencionados fallos, así como de auto referido.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
116	18973/24-17-02-7	EMILIA MELENDEZ RUIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EMILIA MELENDEZ RUIZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
117	1906/26-17-02-1	ANTONIO VARGAS IZQUIERDO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO VARGAS IZQUIERDO	01-09-2026	Acuerdo a través del cual, el Actuario Judicial del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento el contenido del proveído de fecha 14 de agosto de 2026, dictado en los autos de recuso de revisión fiscal R.F. 326/2026, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de revisión y se informó su radicación	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
118	1906/26-17-02-1	ANTONIO VARGAS IZQUIERDO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	01-09-2026	Acuerdo a través del cual, el Actuario Judicial del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento el contenido del proveído de fecha 14 de agosto de 2026, dictado en los autos de recuso de revisión fiscal R.F. 326/2026, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de revisión y se informó su radicación	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
119	19084/25-17-02-5	EOS PRODUCTS SERVICIO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	EOS PRODUCTS SERVICIO, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026. No ha lugar.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

120	19084/25-17-02-5	EOS PRODUCTS SERVICIO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026. No ha lugar.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
121	19815/24-17-02-1	ORIETA DEL CARMEN JIMENEZ MENDEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ORIETA DEL CARMEN JIMENEZ MENDEZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
122	19898/25-17-02-6	MINERVA OLVERA GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MINERVA OLVERA GARCIA	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 12727/2026, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, hace del conocimiento de esta Sala, que toda vez que las partes no hicieron valer el medio de defensa correspondiente, respecto de la resolución que tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en dicho juicio de amparo, en consecuencia, declara que la resolución de *, ha causado estado	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
123	19898/25-17-02-6	MINERVA OLVERA GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 12727/2026, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a través del cual, hace del conocimiento de esta Sala, que toda vez que las partes no hicieron valer el medio de defensa correspondiente, respecto de la resolución que tuvo por cumplida la ejecutoria dictada en dicho juicio de amparo, en consecuencia, declara que la resolución de *, ha causado estado	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
124	20956/25-17-02-5	SALSAS DE JALISCO CACU, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de	SALSAS DE JALISCO CACU, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 31/08/2026 por medio del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

			Administración Tributaria			definitiva. Visto su contenido y del análisis de autos, se desprende que el fallo emitido en el presente juicio se encuentra firme. Se declara la firmeza correspondiente.		
125	20956/25-17-02-5	SALSAS DE JALISCO CACU, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 31/08/2026 por medio del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva. Visto su contenido y del análisis de autos, se desprende que el fallo emitido en el presente juicio se encuentra firme. Se declara la firmeza correspondiente.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
126	2133/21-17-02-6	MARIO ESCOBAR AGUILAR	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO ESCOBAR AGUILAR	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número *, a través del cual, la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, devuelve los autos originales del juicio *.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos los autos originales del juicio *, y en atención a su contenido, se mandan a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
127	2133/21-17-02-6	MARIO ESCOBAR AGUILAR	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número *, a través del cual, la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, devuelve los autos originales del juicio *.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y los autos los autos originales del juicio *, y en atención a su contenido, se mandan a agregar a sus autos para los efectos legales conducentes	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
128	21518/24-17-02-7	ANTONIA PATRICIA ALVA CARDONA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIA PATRICIA ALVA CARDONA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO

129	21518/24-17-02-7	ANTONIA PATRICIA ALVA CARDONA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIA PATRICIA ALVA CARDONA	01-09-2026	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
130	21518/24-17-02-7	ANTONIA PATRICIA ALVA CARDONA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	01-09-2026	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
131	21841/20-17-02-8	FRANCISCO GOMEZ SANTIAGO Y/O FRANCISCO RUTILIO GOMEZ SANTIAGO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO GOMEZ SANTIAGO Y/O FRANCISCO RUTILIO GOMEZ SANTIAGO	31-08-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad en relación con la instancia de queja por defecto interpuesta por la autoridad demandada.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
132	21841/20-17-02-8	FRANCISCO GOMEZ SANTIAGO Y/O FRANCISCO RUTILIO GOMEZ SANTIAGO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad en relación con la instancia de queja por defecto interpuesta por la autoridad demandada.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
133	21841/20-17-02-8	FRANCISCO GOMEZ SANTIAGO Y/O FRANCISCO RUTILIO GOMEZ SANTIAGO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO GOMEZ SANTIAGO Y/O FRANCISCO RUTILIO GOMEZ SANTIAGO	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, incisos a), numeral 1, y b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado PROCEDENTE, pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se tiene por cumplida la sentencia de 02 de marzo de 2022, con la emisión del oficio número DPESyC/SP/RES/4146/2026 de 15 de mayo de 2026, emitido por la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

134	21841/20-17-02-8	FRANCISCO GOMEZ SANTIAGO Y/O FRANCISCO RUTILIO GOMEZ SANTIAGO	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, incisos a), numeral 1, y b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado PROCEDENTE, pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se tiene por cumplida la sentencia de 02 de marzo de 2022, con la emisión del oficio número DPESyC/SP/RES/4146/2026 de 15 de mayo de 2026, emitido por la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
135	22088/24-17-02-3	RODOLFO JASSO MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RODOLFO JASSO MARTINEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

136	22092/21-17-02-9	GRUPO VISTEON, S. DE R.L DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRUPO VISTEON, S. DE R.L DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 02 de septiembre de 2025, a través del cual, el ARCHIVO GENERAL DE CONCENTRACIÓN remite los autos del presente Juicio. Por otro lado, vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa y siendo que de la revisión practicada al expediente citado al rubro se advierte que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme, en atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 36, primer párrafo, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, previa acta de deglose que quede en autos, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire a décimo cuarta sala, los autos del juicio 3363/17-17-14-3 con sus anexos.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
137	22092/21-17-02-9	GRUPO VISTEON, S. DE R.L DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SER	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 02 de septiembre de 2025, a través del cual, el ARCHIVO GENERAL DE CONCENTRACIÓN remite los autos del presente Juicio. Por otro lado, vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa y siendo que de la revisión practicada al expediente citado al rubro se advierte que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme, en atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 36, primer párrafo, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, previa acta de deglose que quede en autos, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire a décimo cuarta sala, los autos del juicio 3363/17-17-14-3 con sus anexos.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
138	22184/17-17-02-6	ALICIA NOEMI RUEDA MORENO	Director de Prestaciones Economicas Sociales y	ALICIA NOEMI RUEDA MORENO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 400 04 01 02 00 2026 2837,	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

			Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			por medio del cual, la Subadministradora de Cobro Persuasivo y Garantías 1 de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, informa que se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a lo solicitado por esta Sala.		
139	22184/17-17-02-6	ALICIA NOEMI RUEDA MORENO	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 400 04 01 02 00 2026 2837, por medio del cual, la Subadministradora de Cobro Persuasivo y Garantías 1 de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, informa que se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a lo solicitado por esta Sala.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
140	22593/23-17-02-4	ARESA ARRENDAMIENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	ARESA ARRENDAMIENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
141	23451/20-17-02-8	CARLOS VARGAS TIERRAFRIA	Titular de la Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARLOS VARGAS TIERRAFRIA	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el OIC solicita información. Se remite copia certificada.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
142	23451/20-17-02-8	CARLOS VARGAS TIERRAFRIA	Titular de la Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el OIC solicita información. Se remite copia certificada.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
143	23783/25-17-02-1	JOSE VENTURA ORTIZ HERNANDEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE VENTURA ORTIZ HERNANDEZ	01-09-2026	Acuerdo por medio del cual, el Actuario Judicial del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria del recurso de revisión fiscal R.F. 204/2026, dictada el 6 de agosto de 2026, cuyo único punto resolutivo señala lo siguiente: ÚNICO. Se CONFIRMA la sentencia recurrida.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como el testimonio y el expediente 23783/25-17-02-1, sin que resulte necesario acusar de recibo, toda vez que el sello de recepción que obre en este documento hará las veces del mismo		
144	23783/25-17-02-1	JOSE VENTURA ORTIZ HERNANDEZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Acuerdo por medio del cual, el Actuario Judicial del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria del recurso de revisión fiscal R.F. 204/2026, dictada el 6 de agosto de 2026, cuyo único punto resolutivo señala lo siguiente: ÚNICO. Se CONFIRMA la sentencia recurrida. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como el testimonio y el expediente 23783/25-17-02-1, sin que resulte necesario acusar de recibo, toda vez que el sello de recepción que obre en este documento hará las veces del mismo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
145	2419/24-17-02-3	IRENE SOLIS DOMINGUEZ	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No.1, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRENE SOLIS DOMINGUEZ	04-09-2026	Agréguese a sus autos en el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, anexando la documentación con lo cual lo acredita.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por informado el contenido del oficio que se provee e intégrense al expediente en que se actúa.- Por otro lado, de conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						dígasele a la parte actora que quedan a salvo sus derechos para hacerlos valer conforme a derecho corresponda, con el apercibimiento de que en caso de no hacer valer su derecho, se tendrá por cumplimentada la sentencia definitiva dictada por esta Sala		
146	2419/24-17-02-3	IRENE SOLIS DOMINGUEZ	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No.1, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No.1, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	04-09-2026	Agréguese a sus autos en el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, anexando la documentación con lo cual lo acredita.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por informado el contenido del oficio que se provee e intégrense al expediente en que se actúa.- Por otro lado, de conformidad con el artículo 58, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígasele a la parte actora que quedan a salvo sus derechos para hacerlos valer conforme a derecho corresponda, con el apercibimiento de que en caso de no hacer valer su derecho, se tendrá por cumplimentada la sentencia definitiva dictada por esta Sala	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
147	24371/24-17-02-7	FELIPE JIMENEZ OLGUIN	SUBJEFE JURÍDICO CONTENCIOSO Y DE AMPARO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	FELIPE JIMENEZ OLGUIN	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO

						derecho corresponda.		
148	24519/24-17-02-3	DOLORES TERAN RONDIN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DOLORES TERAN RONDIN	26-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual la autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de octubre de 2025, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar en autos para los efectos legales correspondientes, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio de cuenta, mismo que será tomado en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Sala a efecto de que formule la resolución correspondiente	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
149	24519/24-17-02-3	DOLORES TERAN RONDIN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	26-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

				SOCIALES DE LOS TRA		autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de octubre de 2025, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar en autos para los efectos legales correspondientes, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio de cuenta, mismo que será tomado en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Sala a efecto de que formule la resolución correspondiente		
150	24519/24-17-02-3	DOLORES TERAN RONDIN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DOLORES TERAN RONDIN	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio motivo de la presente queja.III.- Se CONCEDE el término de VEINTE DÍAS HÁBILES a la autoridad demandada, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, para que CUMPLIMENTE DEBIDAMENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, en los términos precisados en el	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						presente fallo.IV.- NOTIFIQUESE.		
151	24519/24-17-02-3	DOLORES TERAN RONDIN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio motivo de la presente queja.III.- Se CONCEDE el término de VEINTE DÍAS HÁBILES a la autoridad demandada, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, para que CUMPLIMENTE DEBIDAMENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, en los términos precisados en el presente fallo.IV.- NOTIFIQUESE.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
152	24866/25-17-02-5	CONSTRUCCIONES SARTRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano de Seguro Social	CONSTRUCCIONES SARTRA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 27/08/2026, se tienen por recibido en los términos indicados.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
153	24866/25-17-02-5	CONSTRUCCIONES SARTRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano de Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano de Seguro Social	02-09-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 27/08/2026, se tienen por recibido en los términos indicados.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
154	24866/25-17-02-5	CONSTRUCCIONES SARTRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano de Seguro Social	CONSTRUCCIONES SARTRA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, al tratarse de un asunto concluido, devuélvansele a las partes litigantes los documentos que ofrecieron como prueba, previa copia certificada que obre en autos y razón de recibo correspondiente, archivándose el presente juicio como asunto totalmente concluido.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
155	24866/25-17-02-5	CONSTRUCCIONES SARTRA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano de Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano de Seguro Social	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, al tratarse de un asunto concluido, devuélvansele a las partes litigantes los documentos que ofrecieron como prueba, previa copia certificada que obre en autos y razón de recibo	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

						correspondiente, archivándose el presente juicio como asunto totalmente concluido.		
156	24994/24-17-02-7	MARIA VALENTINA BEDOYA QUIROZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA VALENTINA BEDOYA QUIROZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
157	24994/24-17-02-7	MARIA VALENTINA BEDOYA QUIROZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA VALENTINA BEDOYA QUIROZ	01-09-2026	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
158	24994/24-17-02-7	MARIA VALENTINA BEDOYA QUIROZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	01-09-2026	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
159	25586/25-17-02-1	BRUNO BAUTISTA YESCAS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	BRUNO BAUTISTA YESCAS	01-09-2026	Acuerdo , por medio del cual, el Actuario del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria del recurso de revisión fiscal R.F. 249/2026, dictada el 7 de agosto de 2026, cuyo único punto resolutivo señala lo siguiente: ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como el testimonio y el expediente 25586/25-17-02-1, sin que resulte necesario acusar de recibo, toda vez que el sello de recepción que obre en este documento hará las veces del mismo	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
160	25586/25-17-02-1	BRUNO BAUTISTA YESCAS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE	01-09-2026	Acuerdo , por medio del cual, el Actuario del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

			SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS T		Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria del recurso de revisión fiscal R.F. 249/2026, dictada el 7 de agosto de 2026, cuyo único punto resolutivo señala lo siguiente: ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como el testimonio y el expediente 25586/25-17-02-1, sin que resulte necesario acusar de recibo, toda vez que el sello de recepción que obre en este documento hará las veces del mismo		
161	25641/18-17-02-3	ADELINA SALINAS SANTILLAN	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADELINA SALINAS SANTILLAN	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, suscrito por el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el cual manifiesta que emitió el Acuerdo de Conclusión y Archivo en el expediente 2024/ISSSTE/DE459, por no contar con elementos de prueba que permitieran presumir la existencia de una responsabilidad administrativa.- Téngase por recibido el oficio con el que se da cuenta y visto su contenido, agréguese a sus autos sin mayor trámite	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
162	25641/18-17-02-3	ADELINA SALINAS SANTILLAN	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, suscrito por el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el cual manifiesta que emitió el Acuerdo de Conclusión y Archivo en el expediente 2024/ISSSTE/DE459, por no contar con elementos de prueba que permitieran presumir la existencia de una responsabilidad	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						administrativa.- Téngase por recibido el oficio con el que se da cuenta y visto su contenido, agréguese a sus autos sin mayor trámite		
163	25765/25-17-02-6	PEDRO GUILLERMO GUADARRAMA RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO GUILLERMO GUADARRAMA RODRIGUEZ	02-09-2026	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio número 10033/2026 a través del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia emitida en el presente juicio, bajo el número de toca R.F. *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
164	25765/25-17-02-6	PEDRO GUILLERMO GUADARRAMA RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	02-09-2026	Agréguese a la carpeta de revisión el oficio número 10033/2026 a través del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia emitida en el presente juicio, bajo el número de toca R.F. *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
165	25943/22-17-02-6	MARISELA ROSARIO ROJAS HERNANDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARISELA ROSARIO ROJAS HERNANDEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio SABG/OIC110/ADI/6200/2026 suscrito por el Jefe de la Unidad del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, comparece a manifestar que *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
166	25943/22-17-02-6	MARISELA ROSARIO ROJAS HERNANDEZ	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio SABG/OIC110/ADI/6200/2026 suscrito por el Jefe de la Unidad del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, comparece a manifestar que *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
167	26242/25-17-02-7	JOSEFINA BALLINAS CAMPOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y	JOSEFINA BALLINAS CAMPOS	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 21/08/2026 por el que la autoridad en el presente juicio	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO

			Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio. Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, se remite el original del propio recurso al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
168	26242/25-17-02-7	JOSEFINA BALLINAS CAMPOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 21/08/2026 por el que la autoridad en el presente juicio interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el presente juicio. Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, se remite el original del propio recurso al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
169	26342/25-17-02-8	MONDELEZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México	MONDELEZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado IMPROCEDENTE la queja hecha valer por la parte actora.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
170	26342/25-17-02-8	MONDELEZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado IMPROCEDENTE la queja hecha valer por la parte actora.II.-	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
171	26714/24-17-02-1	GREGORIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GREGORIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	01-09-2026	Se tiene por informado el oficio de cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
172	26714/24-17-02-1	GREGORIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se tiene por informado el oficio de cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
173	26714/24-17-02-1	GREGORIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Sur Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se tiene por informado el oficio de cumplimiento de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
174	26714/24-17-02-1	GREGORIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GREGORIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
175	27111/18-17-02-8	VICENTE JAVIER LOPEZ ARELLANO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VICENTE JAVIER LOPEZ ARELLANO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. Deberá estarse a lo acordado.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
176	27111/18-17-02-8	VICENTE JAVIER LOPEZ ARELLANO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones. Deberá estarse a lo acordado.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
177	27111/18-17-02-8	VICENTE JAVIER LOPEZ ARELLANO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	VICENTE JAVIER LOPEZ ARELLANO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual AG informa que el expediente en que se actua se encuentra destruido. Se agrega sin mayor tramite.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
178	27111/18-17-02-8	VICENTE JAVIER LOPEZ ARELLANO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual AG informa que el expediente en que se actua se encuentra destruido. Se agrega sin mayor tramite.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
179	2722/26-17-02-6	JESUS MARTIN JAZO MILLAN	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS MARTIN JAZO MILLAN	02-09-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 27/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del 1er Circuito, informa a esta Sala el estado procesal que guarda la Revisión Fiscal número *. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y por comunicado el estado procesal del R.F. *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
180	2722/26-17-02-6	JESUS MARTIN JAZO MILLAN	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	02-09-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 27/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del 1er Circuito, informa a esta Sala el estado procesal que guarda la Revisión Fiscal número *. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y por comunicado el estado procesal del R.F. *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
181	27712/25-17-02-1	SERVICIOS JAGUARES MAKSAD, S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 8 San Angel del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS JAGUARES MAKSAD, S.A DE C.V.	02-09-2026	Acuerdo a través del cual, se certifica que la sentencia definitiva quedó firme a partir del 20 de agosto de 2026	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
182	27712/25-17-02-1	SERVICIOS JAGUARES MAKSAD, S.A DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 8 San Angel del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 8 San Angel del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Acuerdo a través del cual, se certifica que la sentencia definitiva quedó firme a partir del 20 de agosto de 2026	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
183	27890/21-17-02-5	ROMUALDO CAPETILLO CUETO	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ROMUALDO CAPETILLO CUETO	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha 06/06/2022, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

						QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
184	27890/21-17-02-5	ROMUALDO CAPETILLO CUETO	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha 06/06/2022, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
185	28093/19-17-02-3	GELACIO GARCIA MORALES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GELACIO GARCIA MORALES	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 25754/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinte de agosto de dos mil veintiséis, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de veintinueve de junio de dos mil veintiséis, dictado en el juicio de amparo indirecto 188/2026, a través del cual requiere a esta Sala para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo, esto es, siga requiriendo a la autoridad demandada el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
186	28093/19-17-02-3	GELACIO GARCIA MORALES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 25754/2026 ingresado en la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinte de agosto de dos mil veintiséis, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de veintinueve de junio de dos mil veintiséis, dictado en el juicio de amparo indirecto 188/2026, a través del cual requiere a esta Sala para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo, esto es, siga requiriendo a la autoridad demandada el cumplimiento dado a la sentencia definitiva.		
187	28093/19-17-02-3	GELACIO GARCIA MORALES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GELACIO GARCIA MORALES	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, anexando la documentación con lo cual lo acredita.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibo el oficio de cuenta y dígasele a la parte demandada que DEBERÁ DE ESTARSE A LO RESUELTO en la sentencia interlocutoria de queja de treinta de junio de dos mil veintiséis, mediante la cual se dejó sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/3720/2026 de siete de mayo de dos de dos mil veintiséis, por lo que deberá dar cumplimiento a la sentencia definitiva en los términos indicados en dicho fallo	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

188	28093/19-17-02-3	GELACIO GARCIA MORALES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, anexando la documentación con lo cual lo acredita.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibo el oficio de cuenta y dígasele a la parte demandada que DEBERÁ DE ESTARSE A LO RESUELTO en la sentencia interlocutoria de queja de treinta de junio de dos mil veintiséis, mediante la cual se dejó sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/3720/2026 de siete de mayo de dos de dos mil veintiséis, por lo que deberá dar cumplimiento a la sentencia definitiva en los términos indicados en dicho fallo	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
189	2811/24-17-02-3	Fidelina Crespo Cruz	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fidelina Crespo Cruz	31-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual la autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de octubre de 2025, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar en autos para los efectos legales correspondientes, por lo que con	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio de cuenta, mismo que será tomado en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Sala a efecto de que formule la resolución correspondiente		
190	2811/24-17-02-3	Fidelina Crespo Cruz	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual la autoridad demandada, rinde informe respecto de la queja interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de octubre de 2025, téngase por recibido el oficio de cuenta, mismo que se manda agregar en autos para los efectos legales correspondientes, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio de cuenta, mismo que será tomado en cuenta al momento	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Sala a efecto de que formule la resolución correspondiente		
191	2811/24-17-02-3	Fidelina Crespo Cruz	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fidelina Crespo Cruz	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio motivo de la presente queja.III.- Se CONCEDE el término de VEINTE DÍAS HÁBILES a la autoridad demandada, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, para que CUMPLIMENTE DEBIDAMENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, en los términos precisados en el presente fallo.IV.- NOTIFIQUESE.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
192	2811/24-17-02-3	Fidelina Crespo Cruz	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio motivo de la presente queja.III.- Se CONCEDE el término de VEINTE DÍAS HÁBILES a la autoridad demandada, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, para que CUMPLIMENTE DEBIDAMENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, en los términos precisados en el presente fallo.IV.- NOTIFIQUESE.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
193	28273/24-17-02-4	MIGUEL MENDEZ HIDALGO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones adscrita a la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y	MIGUEL MENDEZ HIDALGO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA

			Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado			autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
194	28421/22-17-02-6	MARGARITA VERDUZCO CEDILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA VERDUZCO CEDILLO	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número SABG/OIC110/ADI/6744/2026 a través del cual, el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiere a esta Sala para que dentro del término de DIEZ DÍAS, remita copia certificada de lo siguiente *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
195	28421/22-17-02-6	MARGARITA VERDUZCO CEDILLO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número SABG/OIC110/ADI/6744/2026 a través del cual, el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiere a esta Sala para que dentro del término de DIEZ DÍAS, remita copia certificada de lo siguiente *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
196	2875/21-17-02-8	LUZ MARÍA CHÁVEZ MARTÍNEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	LUZ MARÍA CHÁVEZ MARTÍNEZ	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 13/08/26, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
197	2875/21-17-02-8	LUZ MARÍA CHÁVEZ MARTÍNEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales	Director Normativo de Prestaciones	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado		Oficialía de Partes el 13/08/26, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		HERNÁNDEZ
198	2875/21-17-02-8	LUZ MARÍA CHÁVEZ MARTÍNEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	LUZ MARÍA CHÁVEZ MARTÍNEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandad informa sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Deberá estarse a lo acordado.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
199	2875/21-17-02-8	LUZ MARÍA CHÁVEZ MARTÍNEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandad informa sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Deberá estarse a lo acordado.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
200	2941/26-17-02-8	JOSÉ JORGE RAMÍREZ CAMPOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ JORGE RAMÍREZ CAMPOS	31-08-2026	I.- El actor probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos precisados en el considerando último.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
201	2941/26-17-02-8	JOSÉ JORGE RAMÍREZ CAMPOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	31-08-2026	I.- El actor probó su pretensión, en consecuencia; II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo, para los efectos precisados en el considerando último.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

202	2966/25-17-02-8	ALFONSO FLORES CAMPOS	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ALFONSO FLORES CAMPOS	31-08-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en relación con la queja por defecto interpuesta por la autoridad demandada.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
203	2966/25-17-02-8	ALFONSO FLORES CAMPOS	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	31-08-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en relación con la queja por defecto interpuesta por la autoridad demandada.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
204	3480/22-17-02-4	EDUARDO PEIGEIMONT CORNEJO	Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUARDO PEIGEIMONT CORNEJO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
205	3661/25-17-02-7	KNR MEDICAL, S.A. DE C.V.	Suministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	KNR MEDICAL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 20/08/2026, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito requiere a esta Sala a efecto de remitir las constancias de emplazamiento de la autoridad demandada respecto de la demanda de amparo interpuesto. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio remítanse las constancias requeridas.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
206	3661/25-17-02-7	KNR MEDICAL, S.A. DE C.V.	Suministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Suministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 20/08/2026, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito requiere a esta Sala a efecto de remitir las constancias de emplazamiento de la autoridad demandada respecto de la demanda de amparo interpuesto. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio remítanse las	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO

						constancias requeridas.		
207	3661/25-17-02-7	KNR MEDICAL, S.A. DE C.V.	Suministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la CDMX de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en este Tribunal el 20/08/2026, por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito requiere a esta Sala a efecto de remitir las constancias de emplazamiento de la autoridad demandada respecto de la demanda de amparo interpuesto. Téngase por recibido el oficio de cuenta y mediante atento oficio remítanse las constancias requeridas.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
208	3994/25-17-02-4	HOMERO MOJICA DIAZ	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HOMERO MOJICA DIAZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
209	4313/20-17-02-3	JESUS ALFONSO ESPINOSA FRANCO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS ALFONSO ESPINOSA FRANCO	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, anexando la documentación con lo cual lo acredita.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibo el oficio de cuenta y dígasele a la parte demandada que DEBERÁ DE ESTARSE A LO RESUELTO en la sentencia interlocutoria de queja de treinta de junio de dos mil veintiséis, mediante la cual se dejó sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/3171/2026 de veintitrés	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						de abril de dos mil veintiséis, por lo que deberá dar cumplimiento a la sentencia definitiva en los términos indicados en dicho fallo		
210	4313/20-17-02-3	JESUS ALFONSO ESPINOSA FRANCO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, anexando la documentación con lo cual lo acredita.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibo el oficio de cuenta y dígasele a la parte demandada que DEBERÁ DE ESTARSE A LO RESUELTO en la sentencia interlocutoria de queja de treinta de junio de dos mil veintiséis, mediante la cual se dejó sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/3171/2026 de veintitrés de abril de dos mil veintiséis, por lo que deberá dar cumplimiento a la sentencia definitiva en los términos indicados en dicho fallo	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
211	5248/25-17-02-9	CORRADO MILESI	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CORRADO MILESI	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02 de septiembre de 2026, a través del cual, otra sala solicita se le remitan los autos originales del juicio en el que se actúa. Al efecto, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante ATENTO OFICIO que se gire dicha Sala, remítasele el presente expediente.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA
212	5248/25-17-02-9	CORRADO MILESI	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DEL SERVICIO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02 de septiembre de 2026, a través del cual, otra sala solicita se le remitan los autos originales del juicio en el que se actúa. Al efecto,	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	FRANCISCO ISAAC MORO URRUTIA

				DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante ATENTO OFICIO que se gire dicha Sala, remítasele el presente expediente.		
213	5441/22-17-02-8	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	En atención a la promoción ingresada el 01/09/2026, se reserva acordar lo conducente.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
214	5441/22-17-02-8	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	02-09-2026	En atención a la promoción ingresada el 01/09/2026, se reserva acordar lo conducente.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
215	5441/22-17-02-8	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	02-09-2026	En atención a la promoción ingresada el 01/09/2026, se reserva acordar lo conducente.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
216	5441/22-17-02-8	VLU HOTEL & SPA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE)	02-09-2026	En atención a la promoción ingresada el 01/09/2026, se reserva acordar lo conducente.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
217	5568/24-17-02-1	ROSA MARIA TORRES SALDAÃ?A	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ROSA MARIA TORRES SALDAÃ?A	02-09-2026	Acuerdo por medio del cual, la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria del recurso de revisión fiscal R.F. 211/2026, dictada el 6 de agosto de 2026, cuyo único punto resolutivo señala lo siguiente: ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal\". Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como el testimonio, sin que resulte necesario acusar de recibo, toda vez que el sello de recepción que obre en este documento hará las veces del mismo.-	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
218	5568/24-17-02-1	ROSA MARIA TORRES SALDAÃ?A	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	02-09-2026	Acuerdo por medio del cual, la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria del recurso de revisión fiscal R.F. 211/2026, dictada el 6 de	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						agosto de 2026, cuyo único punto resolutivo señala lo siguiente: ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal\". Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como el testimonio, sin que resulte necesario acusar de recibo, toda vez que el sello de recepción que obre en este documento hará las veces del mismo.-		
219	5568/24-17-02-1	ROSA MARIA TORRES SALDAÃ?A	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Titular de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Acuerdo por medio del cual, la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria del recurso de revisión fiscal R.F. 211/2026, dictada el 6 de agosto de 2026, cuyo único punto resolutivo señala lo siguiente: ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal\". Se tiene por recibido el oficio de cuenta, así como el testimonio, sin que resulte necesario acusar de recibo, toda vez que el sello de recepción que obre en este documento hará las veces del mismo.-	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
220	5568/24-17-02-1	ROSA MARIA TORRES SALDAÃ?A	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	ROSA MARIA TORRES SALDAÃ?A	02-09-2026	Acuerdo por medio del cual, la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria del recurso de revisión fiscal R.F. 187/2026, dictada el 6 de agosto de 2026, cuyo único punto resolutivo señala lo siguiente: ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
221	5568/24-17-02-1	ROSA MARIA TORRES SALDAÃ?A	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	02-09-2026	Acuerdo por medio del cual, la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria del recurso de revisión fiscal R.F. 187/2026, dictada el 6 de agosto de 2026, cuyo único punto resolutivo señala lo siguiente: ÚNICO. Es	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA

						infundado el recurso de revisión fiscal		
222	5568/24-17-02-1	ROSA MARIA TORRES SALDAÃ?A	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Titular de la Delegación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Acuerdo por medio del cual, la Actuaria del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia del testimonio de la ejecutoria del recurso de revisión fiscal R.F. 187/2026, dictada el 6 de agosto de 2026, cuyo único punto resolutivo señala lo siguiente: ÚNICO. Es infundado el recurso de revisión fiscal	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ GARCÍA
223	6086/26-17-02-6	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral	Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral	02-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LEY	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
224	6086/26-17-02-6	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral	Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral	02-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE LEY	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
225	6086/26-17-02-6	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral	Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral	02-09-2026	I.- Resulta PROCEDENTE PERO INFUNDADA la solicitud de medida cautelar planteada por la parte actora, en consecuencia;II. Se NIEGA EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de la misma.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
226	6086/26-17-02-6	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.	Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral	Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral	02-09-2026	I.- Resulta PROCEDENTE PERO INFUNDADA la solicitud de medida cautelar planteada por la parte actora, en consecuencia;II. Se NIEGA EN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de la misma.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
227	6409/21-17-02-5	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/08/2026. Se tienen por hechas sus manifestaciones para el momento procesal oportuno.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
228	6409/21-17-02-5	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/08/2026. Se tienen por hechas sus manifestaciones	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

				Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		para el momento procesal oportuno.		
229	6626/25-17-02-5	MARÍA DE LA PAZ ACOSTA BELLO	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DE LA PAZ ACOSTA BELLO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026. Se realiza la aclaración del nombre de la actora del presente juicio.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
230	6626/25-17-02-5	MARÍA DE LA PAZ ACOSTA BELLO	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026. Se realiza la aclaración del nombre de la actora del presente juicio.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
231	7337/26-17-02-8	SABINA REYES CARCAMO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SABINA REYES CARCAMO	31-08-2026	I.- La actora PROBÓ los elementos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución controvertida, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
232	7337/26-17-02-8	SABINA REYES CARCAMO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	31-08-2026	I.- La actora PROBÓ los elementos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución controvertida, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
233	7468/25-17-02-7	RAÚL ARMANDO ABRAJAN GARRIDO	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAÚL ARMANDO ABRAJAN GARRIDO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
234	7469/22-17-02-4	MACEDONIA MENDOZA MODESTO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MACEDONIA MENDOZA MODESTO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA

						de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
235	7516/26-17-02-3	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el diecinueve de junio de dos mil veintiséis, a través del cual el C. CARLOS FIGUEROA RODRÍGUEZ, autorizado de la parte actora, comparece a desahogar la vista que le fue concedida mediante proveído de primero de junio de dos mil veintiséis, en ese sentido, téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016 y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de junio de 2016, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA A LA PARTE ACTORA en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
236	7516/26-17-02-3	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el diecinueve de junio de dos mil veintiséis, a través del cual el C. CARLOS FIGUEROA RODRÍGUEZ, autorizado de la parte actora, comparece a desahogar la vista que le fue concedida mediante proveído de primero de junio de dos mil veintiséis, en ese sentido, téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						Orgánica de este Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016 y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de junio de 2016, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA CONCEDIDA A LA PARTE ACTORA en relación con el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.		
237	7516/26-17-02-3	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	03-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que mediante sentencia interlocutoria de reclamación de tres de agosto de dos mil veintiséis, se resolvió revocar el auto recurrido de dieciséis de abril de dos mil veintiséis, por medio del cual se admitió a trámite la demanda de nulidad.- Visto lo anterior, en estricto cumplimiento a la sentencia interlocutoria de reclamación, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA lo siguiente: [...].- Visto el escrito de cuenta y anexos del mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
238	7516/26-17-02-3	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	03-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el juicio contencioso administrativo en que se actúa, se advierte que mediante sentencia interlocutoria de reclamación de tres de agosto de dos mil veintiséis, se resolvió revocar el auto recurrido de dieciséis de abril de dos mil veintiséis, por medio del cual se admitió a	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						trámite la demanda de nulidad.- Visto lo anterior, en estricto cumplimiento a la sentencia interlocutoria de reclamación, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA lo siguiente: [...].- Visto el escrito de cuenta y anexos del mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA		
239	7516/26-17-02-3	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	04-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veintitrés de junio de dos mil veintiséis, por medio del cual, la autoridad demandada, formula su contestación de demanda.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la enjuiciada que mediante auto de tres de agosto de dos mil veintiséis, en cumplimiento a la sentencia interlocutoria de reclamación de la misma fecha, SE DESECHÓ la demanda, por lo que deberá de estarse a lo acordado en el mencionado proveído	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
240	7516/26-17-02-3	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	04-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veintitrés de junio de dos mil veintiséis, por medio del cual, la autoridad demandada, formula su contestación de demanda.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y dígasele a la enjuiciada que mediante auto de tres de agosto de dos mil veintiséis, en cumplimiento a la sentencia interlocutoria de reclamación de la misma fecha, SE DESECHÓ la demanda, por lo que deberá de estarse a lo acordado en el mencionado proveído		
241	7516/26-17-02-3	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	03-08-2026	ÚNICO. Se revoca el acuerdo de dieciséis de abril de dos mil veintiséis, por las consideraciones expuestas a lo largo de este fallo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
242	7516/26-17-02-3	DANIEL JOVANI MARTINEZ LARA	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	Titular del Área de Denuncias e Investigaciones de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos	03-08-2026	ÚNICO. Se revoca el acuerdo de dieciséis de abril de dos mil veintiséis, por las consideraciones expuestas a lo largo de este fallo.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
243	7532/25-17-02-5	TECNOLOGÍAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TECNOLOGÍAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio, en el que la actora no acreditó los extremos de su acción, en esa virtud;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- Mediante atento oficio que se remita al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítansele copia certificada de la presente resolución, dictada en cabal cumplimiento a la ejecutoria emitida en el D.A. 654/2025.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
244	7532/25-17-02-5	TECNOLOGÍAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio, en el que la actora no acreditó los	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

						extremos de su acción, en esa virtud;III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.IV.- Mediante atento oficio que se remita al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítansele copia certificada de la presente resolución, dictada en cabal cumplimiento a la ejecutoria emitida en el D.A. 654/2025.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, PREVIO AVISO		
245	7983/25-17-02-4	JOSE ROSARIO ALONSO PULIDO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ROSARIO ALONSO PULIDO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
246	7983/25-17-02-4	JOSE ROSARIO ALONSO PULIDO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ROSARIO ALONSO PULIDO	01-09-2026	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
247	7983/25-17-02-4	JOSE ROSARIO ALONSO PULIDO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Acuerdo por el cual se declara la firmeza de sentencia	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
248	7989/26-17-02-8	LETICIA CABRERA TAPIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA CABRERA TAPIA	31-08-2026	I.- La causal de improcedencia y sobreseimiento sometida a estudio ha resultado infundada, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio;III.- El actor PROBÓ PARCIALMENTE los elementos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						controvertida, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
249	7989/26-17-02-8	LETICIA CABRERA TAPIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	31-08-2026	I.- La causal de improcedencia y sobreseimiento sometida a estudio ha resultado infundada, en consecuencia;II.- No se sobresee el presente juicio;III.- El actor PROBÓ PARCIALMENTE los elementos de su acción, en consecuencia;IV.- Se declara la nulidad de la resolución controvertida, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
250	8003/24-17-02-8	SILVESTRE MARTÍNEZ GALVÁN	Titular de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.	SILVESTRE MARTÍNEZ GALVÁN	03-08-2026	REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
251	8003/24-17-02-8	SILVESTRE MARTÍNEZ GALVÁN	Titular de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.	Titular de la Delegación Estatal San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.	03-08-2026	REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
252	8097/25-17-02-3	CORPORATIVO LEPI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Política Policial Penitenciaria y Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	CORPORATIVO LEPI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el primero de septiembre de dos mil veintiséis, mediante el cual la autoridad demandada, solicita	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele que la sentencia definitiva dictada por esta Sala, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, advirtiéndose de autos que a la fecha del presente acuerdo no se ha presentado medio de defensa alguno por el cual se impugne la sentencia antes descrita.- Asimismo, se le informa que mediante acta de la misma fecha se certificó que la sentencia definitiva HA QUEDADO FIRME desde el veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, lo cual se informa para los efectos legales a que haya lugar		
253	8097/25-17-02-3	CORPORATIVO LEPI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Política Policial Penitenciaria y Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad de Política Policial Penitenciaria y Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado a través de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el primero de septiembre de dos mil veintiséis, mediante el cual la autoridad demandada, solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmesele que la sentencia definitiva dictada por esta Sala, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, advirtiéndose de autos que a la fecha del presente acuerdo no se ha presentado medio de defensa alguno por el cual se impugne la sentencia antes descrita.- Asimismo, se le informa que mediante acta de la misma fecha se certificó que la sentencia definitiva HA QUEDADO FIRME desde el veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, lo cual se	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

						informa para los efectos legales a que haya lugar		
254	8169/25-17-02-7	ELIA DAMIAN HUERTA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ELIA DAMIAN HUERTA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	DIANA LÓPEZ SANTIAGO
255	8222/26-17-02-8	GILBERTO GARCIA TORRES	Directora de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	GILBERTO GARCIA TORRES	31-08-2026	En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:II.- La parte actora probó su acción, por lo que: II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos señalados en el último considerando de este fallo.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
256	8222/26-17-02-8	GILBERTO GARCIA TORRES	Directora de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Directora de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	31-08-2026	En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracciones IV y V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:II.- La parte actora probó su acción, por lo que: II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el resultando primero de esta sentencia, para los efectos señalados en el último considerando de este fallo.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
257	8265/26-17-02-8	REMEDIOS PATRICIA DELGADO VÁZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	REMEDIOS PATRICIA DELGADO VÁZQUEZ	31-08-2026	I.- La actora probó los elementos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

			los Trabajadores del Estado			precisada en el Resultando Primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
258	8265/26-17-02-8	REMEDIOS PATRICIA DELGADO VÁZQUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	31-08-2026	I.- La actora probó los elementos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
259	8336/25-17-02-4	DANIA JIMENA CORDOVA HERNANDEZ	Subdirección de Protección de la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	DANIA JIMENA CORDOVA HERNANDEZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
260	8382/26-17-02-5	LILIANA MARTÍNEZ PANDURO	Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	LILIANA MARTÍNEZ PANDURO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado 19/08/2026, por el tercero interesado, mediante el cual designa perito. SE REQUIERE para que presente a su perito en el local de esta Sala a fin de que acredite que reúne el requisito correspondiente, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndole para el caso de incumplimiento.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
261	8382/26-17-02-5	LILIANA MARTÍNEZ PANDURO	Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado 19/08/2026, por el tercero interesado, mediante el cual designa perito. SE REQUIERE para que presente a su perito en el local de esta Sala a fin de que acredite que reúne el requisito correspondiente, acepte el cargo y	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ

						proteste su legal desempeño, apercibiéndole para el caso de incumplimiento.		
262	8382/26-17-02-5	LILIANA MARTÍNEZ PANDURO	Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	Asociación de Colonos Loma de Valle Escondida A.C.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado 19/08/2026, por el tercero interesado, mediante el cual designa perito. SE REQUIERE para que presente a su perito en el local de esta Sala a fin de que acredite que reúne el requisito correspondiente, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndole para el caso de incumplimiento.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
263	8382/26-17-02-5	LILIANA MARTÍNEZ PANDURO	Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	LILIANA MARTÍNEZ PANDURO	03-09-2026	Se levanta acta de ratificación del dictamen pericial en materia de topografía rendido por el perito de la parte actora.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
264	8382/26-17-02-5	LILIANA MARTÍNEZ PANDURO	Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	03-09-2026	Se levanta acta de ratificación del dictamen pericial en materia de topografía rendido por el perito de la parte actora.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
265	8382/26-17-02-5	LILIANA MARTÍNEZ PANDURO	Directora General del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	Asociación de Colonos Loma de Valle Escondida A.C.	03-09-2026	Se levanta acta de ratificación del dictamen pericial en materia de topografía rendido por el perito de la parte actora.	JORGE MUÑOZ BARRETT	BERENICE CASTILLO CHÁVEZ
266	8427/25-17-02-6	GRISELDA REYES GARCIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERCHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GRISELDA REYES GARCIA	02-09-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el *, por medio del cual la Parte * solicita se le informe el estado que guardan sus autos.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados y asimismo comuníquese a la Parte *, que de las constancias que integran el expediente *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
267	8427/25-17-02-6	GRISELDA REYES GARCIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERCHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERCHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el *, por medio del cual la Parte * solicita se le informe el estado que guardan sus autos.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados y asimismo comuníquese a la Parte *, que de las constancias que integran el expediente *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
268	8493/19-17-02-8	PROMOTORA Y OPERADORA RESTAURANTERA DE	Titular de la Subdelegación 8 \"San Ángel\" de la Delegación Sur del	PROMOTORA Y OPERADORA RESTAURANTERA DE	01-09-2026	SSSSS	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

		ALIMENTOS GUVA, S.A. DE C.V.	Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALIMENTOS GUVA, S.A. DE C.V.				
269	8493/19-17-02-8	PROMOTORA Y OPERADORA RESTAURANTERA DE ALIMENTOS GUVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 8 \"San Ángel\" de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 8 \"San Ángel\" de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SSSSS	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
270	892/24-17-02-6	VICENTE JUAREZ LERIN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICENTE JUAREZ LERIN	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 600.602.1/JS/47127/2026, a través del cual, el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, hace del conocimiento a esta Instrucción que *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
271	892/24-17-02-6	VICENTE JUAREZ LERIN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 600.602.1/JS/47127/2026, a través del cual, el Subdirector de lo Contencioso de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, hace del conocimiento a esta Instrucción que *.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
272	9028/26-17-02-8	RAMIRO RAFAEL CELAYA ORTEGA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAMIRO RAFAEL CELAYA ORTEGA	31-08-2026	I. La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión;II. Se reconoce la validez de la resolución controvertida, que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
273	9028/26-17-02-8	RAMIRO RAFAEL CELAYA ORTEGA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	31-08-2026	I. La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión;II. Se reconoce la validez de la resolución controvertida, que ha quedado debidamente descrita en el Resultando Primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
274	9215/26-17-02-3	H.U.T. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Subdirector de Control de Trámites y Asuntos Legales adscrito a la Aduana de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Lázaro	H.U.T. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	03-09-2026	H.U.T. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO

			Cárdenas, Michoacán, de la Agencia Nacional de Aduanas de México					
275	9215/26-17-02-3	H.U.T. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Subdirector de Control de Trámites y Asuntos Legales adscrito a la Aduana de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de Control de Trámites y Asuntos Legales adscrito a la Aduana de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de la Agencia	03-09-2026	H.U.T. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	SCARLETT VALBUENA CASTILLO
276	9238/26-17-02-6	RESTAURANTES SUNTORY, S.A.	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	RESTAURANTES SUNTORY, S.A.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO
277	9238/26-17-02-6	RESTAURANTES SUNTORY, S.A.	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE	EZEQUIEL DE JESÚS ANTONIO ALFONSO

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
278	9272/26-17-02-8	MANUEL DURAN HERNANDEZ	JEFE DE SERVCIOS DE ASIGNACION DE DFERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MANUEL DURAN HERNANDEZ	31-08-2026	I.- La actora probó parcialmente los elementos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
279	9272/26-17-02-8	MANUEL DURAN HERNANDEZ	JEFE DE SERVCIOS DE ASIGNACION DE DFERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFE DE SERVCIOS DE ASIGNACION DE DFERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	31-08-2026	I.- La actora probó parcialmente los elementos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente precisada en el Resultando Primero de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del último Considerando del mismo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
280	9433/25-17-02-4	JESUS ALFONSO ROSALES ESTRADA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS ALFONSO ROSALES ESTRADA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	ERNESTO MARTÍNEZ FRANCO	OLGA LIDIA PALLECO PINEDA
281	9445/26-17-02-8	IRMA DE JESUS HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA DE JESUS HERNANDEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula su ampliación de demanda. Se admite la misma y se otorga término a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
282	9445/26-17-02-8	IRMA DE JESUS HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora formula su	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		ampliación de demanda. Se admite la misma y se otorga término a la autoridad demandada para que produzca su contestación.		
283	9445/26-17-02-8	IRMA DE JESUS HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA DE JESUS HERNANDEZ	02-09-2026	Se tiene por no ofrecida la prueba requerida a la autoridad demandada en su contestación de la demanda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
284	9445/26-17-02-8	IRMA DE JESUS HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se tiene por no ofrecida la prueba requerida a la autoridad demandada en su contestación de la demanda.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
285	9565/22-17-02-8	MARIA ESTHER CARRILLO CACERES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ESTHER CARRILLO CACERES	31-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.- Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/4368/2026 de 20 de mayo de 2026, emitido por la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 22 de agosto de 2022, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
286	9565/22-17-02-8	MARIA ESTHER CARRILLO CACERES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	31-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.- Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/4368/2026 de 20 de mayo de 2026, emitido por la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

						Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 22 de agosto de 2022, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
287	9565/22-17-02-8	MARIA ESTHER CARRILLO CACERES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ESTHER CARRILLO CACERES	31-08-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto a la instancia de que queja interpuesta por la parte actora.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ
288	9565/22-17-02-8	MARIA ESTHER CARRILLO CACERES	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	31-08-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto a la instancia de que queja interpuesta por la parte actora.	JORGE MUÑOZ BARRETT	MARÍA YENI ROSALES HERNÁNDEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
TERCERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	121/26-17-03-8	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Oficina Estatal de Baja California	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Oficina Estatal de Baja California	01-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por realizadas las manifestaciones del promovente respecto al recurso de reclamación de mérito, mismas que se tomaran en consideración en el momento procesal oportuno	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
2	121/26-17-03-8	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Oficina Estatal de Baja California	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Oficina Estatal de Baja California	01-09-2026	I. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora; en consecuencia;II. SE CONFIRMA el auto de 12 de enero de 2026, por las razones y consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo. III. NOTIFÍQUESE.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
3	14228/24-17-03-5	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	Titular del Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Salud del Órgano Especializado en Responsabilidades	Abastecedor Terapéutico, S.A. de C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 14267/2026 ingresado a través de la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 31 de agosto del año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 01 de septiembre de la presente anualidad, a través del cual el Actuario del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, reproduce el acuerdo dictado el 26 de agosto de 2026, por el Magistrado Presidente del Tribunal en cita, dentro del juicio de	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						amparo directo número D.A.-445/2026 a través del cual admitió a trámite la demanda de garantías interpuesta por ***, en contra de la sentencia de fecha 11 de marzo de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a la carpeta de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.		
4	18000/25-17-03-9	MA. REFUGIO TERESA CUELLAR SALAZAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	TERCERO INTESADO.- C. DAISY OMAYRA REYES TOLEDO	07-09-2026	Se tiene por PRECLUIDO el derecho del TERCERO INTERESADO para expresar interés o derecho alguno de su parte en el presente asunto.	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
5	18000/25-17-03-9	MA. REFUGIO TERESA CUELLAR SALAZAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	TERCERO INTESADO.- C. DAISY OMAYRA REYES TOLEDO	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12-05-2026, por medio del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 24-03-2026_. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
6	18000/25-17-03-9	MA. REFUGIO TERESA CUELLAR SALAZAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO	TERCERO INTESADO.- C. DAISY OMAYRA REYES TOLEDO	01-09-2026	Se comunica la adscripción de la Magistrada por Ministerio de Ley.	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
7	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Bachoco S.A. de C.V.	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio 06-1-2-23996/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 14 siguiente, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora debidamente diligenciado, remitiendo diversa documentación entre	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						la que destaca el citatorio de 1° de julio de 2026 y el acta de notificación de 02 de julio de 2026 efectuada a AYVI, S.A. de C.V., en su carácter de tercero interesado en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.		
8	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Aliser, S.A. de C.V.	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio 06-1-2-23996/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 14 siguiente, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora debidamente diligenciado, remitiendo diversa documentación entre la que destaca el citatorio de 1° de julio de 2026 y el acta de notificación de 02 de julio de 2026 efectuada a AYVI, S.A. de C.V., en su carácter de tercero interesado en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
9	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	AYVI, S.A. de C.V., Industrializadora de Cárnicos Strattega, S.A. de C.V., Sukarne, S.A. de C.V.	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio 06-1-2-23996/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						de este Tribunal el 13 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 14 siguiente, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora debidamente diligenciado, remitiendo diversa documentación entre la que destaca el citatorio de 1° de julio de 2026 y el acta de notificación de 02 de julio de 2026 efectuada a AYVI, S.A. de C.V., en su carácter de tercero interesado en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.		
10	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Comercial de Carnes Frías del Norte, S.A de C.V.	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio 06-1-2-23996/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 14 siguiente, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora debidamente diligenciado, remitiendo diversa documentación entre la que destaca el citatorio de 1° de julio de 2026 y el acta de notificación de 02 de julio de 2026 efectuada a AYVI, S.A. de C.V., en su carácter de tercero interesado en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.		
11	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio 06-1-2-23996/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 14 siguiente, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora debidamente diligenciado, remitiendo diversa documentación entre la que destaca el citatorio de 1° de julio de 2026 y el acta de notificación de 02 de julio de 2026 efectuada a AYVI, S.A. de C.V., en su carácter de tercero interesado en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
12	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Cervantes Distributors, Inc., Simmons Prepared Foods, Inc., Tyson Foods, Inc.	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio 06-1-2-23996/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 14 siguiente, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el exhorto formulado por esta Sala	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						Juzgadora debidamente diligenciado, remitiendo diversa documentación entre la que destaca el citatorio de 1° de julio de 2026 y el acta de notificación de 02 de julio de 2026 efectuada a AYVI, S.A. de C.V., en su carácter de tercero interesado en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.		
13	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Larroc, Inc.	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio 06-1-2-23996/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 14 siguiente, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora debidamente diligenciado, remitiendo diversa documentación entre la que destaca el citatorio de 1° de julio de 2026 y el acta de notificación de 02 de julio de 2026 efectuada a AYVI, S.A. de C.V., en su carácter de tercero interesado en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

14	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Raymond J. Adams, Co. Inc.	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio 06-1-2-23996/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 14 siguiente, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora debidamente diligenciado, remitiendo diversa documentación entre la que destaca el citatorio de 1° de julio de 2026 y el acta de notificación de 02 de julio de 2026 efectuada a AYVI, S.A. de C.V., en su carácter de tercero interesado en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
15	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Unión Nacional de Avicultores	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio 06-1-2-23996/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 14 siguiente, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora debidamente diligenciado, remitiendo diversa documentación entre la que destaca el citatorio de 1° de julio de 2026 y el acta de notificación de 02 de julio de 2026 efectuada a AYVI, S.A. de C.V.,	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						en su carácter de tercero interesado en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.		
16	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	USA Poultry & Egg Export Council, Inc.,	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio 06-1-2-23996/26 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 del mes y año en curso, y recibido en el Archivo de esta Sala el 14 siguiente, a través del cual el Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora debidamente diligenciado, remitiendo diversa documentación entre la que destaca el citatorio de 1° de julio de 2026 y el acta de notificación de 02 de julio de 2026 efectuada a AYVI, S.A. de C.V., en su carácter de tercero interesado en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
17	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Bachoco S.A. de C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 1524/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 14 del mes y año en curso y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual la Persona Secretaria	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						Instructora del adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, remite el acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado por la Titular del Juzgado en cita, dentro de la comunicación oficial recibida 91/2026-II, mediante el cual devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora sin diligenciar, en virtud de que por razón actuarial de 10 de agosto de 2026 se hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la notificación personal de ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.		
18	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Aliser, S.A. de C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 1524/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 14 del mes y año en curso y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual la Persona Secretaria Instructora del adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, remite el acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado por la Titular del Juzgado en cita, dentro de la comunicación oficial recibida 91/2026-II, mediante el cual devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora sin diligenciar, en virtud de que por razón actuarial de 10 de agosto de 2026 se hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la notificación personal	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						de ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.		
19	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	AYVI, S.A. de C.V., Industrializadora de Cárnicos Strattega, S.A. de C.V., Sukarne, S.A. de C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 1524/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 14 del mes y año en curso y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual la Persona Secretaria Instructora del adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, remite el acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado por la Titular del Juzgado en cita, dentro de la comunicación oficial recibida 91/2026-II, mediante el cual devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora sin diligenciar, en virtud de que por razón actuarial de 10 de agosto de 2026 se hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la notificación personal de ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
20	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Comercial de Carnes Frías del Norte, S.A de C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 1524/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 14 del mes y año en curso y recibido en el	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						Archivo de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual la Persona Secretaria Instructora del adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, remite el acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado por la Titular del Juzgado en cita, dentro de la comunicación oficial recibida 91/2026-II, mediante el cual devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora sin diligenciar, en virtud de que por razón actuarial de 10 de agosto de 2026 se hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la notificación personal de ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.		
21	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 1524/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 14 del mes y año en curso y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual la Persona Secretaria Instructora del adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, remite el acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado por la Titular del Juzgado en cita, dentro de la comunicación oficial recibida 91/2026-II, mediante el cual devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora sin diligenciar, en virtud de que por razón actuarial de 10 de agosto de 2026 se	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la notificación personal de ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.		
22	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Cervantes Distributors, Inc., Simmons Prepared Foods, Inc., Tyson Foods, Inc.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 1524/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 14 del mes y año en curso y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual la Persona Secretaria Instructora del adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, remite el acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado por la Titular del Juzgado en cita, dentro de la comunicación oficial recibida 91/2026-II, mediante el cual devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora sin diligenciar, en virtud de que por razón actuarial de 10 de agosto de 2026 se hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la notificación personal de ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
23	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Larroc, Inc.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 1524/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						Ciudad de México de este Tribunal el 14 del mes y año en curso y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual la Persona Secretaria Instructora del adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, remite el acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado por la Titular del Juzgado en cita, dentro de la comunicación oficial recibida 91/2026-II, mediante el cual devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora sin diligenciar, en virtud de que por razón actuarial de 10 de agosto de 2026 se hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la notificación personal de ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.		
24	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Raymond J. Adams, Co. Inc.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 1524/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 14 del mes y año en curso y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual la Persona Secretaria Instructora del adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, remite el acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado por la Titular del Juzgado en cita, dentro de la comunicación oficial recibida 91/2026-II, mediante el cual devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora sin	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						diligenciar, en virtud de que por razón actuarial de 10 de agosto de 2026 se hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la notificación personal de ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.		
25	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Unión Nacional de Avicultores	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 1524/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 14 del mes y año en curso y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual la Persona Secretaria Instructora del adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, remite el acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado por la Titular del Juzgado en cita, dentro de la comunicación oficial recibida 91/2026-II, mediante el cual devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora sin diligenciar, en virtud de que por razón actuarial de 10 de agosto de 2026 se hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la notificación personal de ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

26	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	USA Poultry & Egg Export Council, Inc.,	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio 1524/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 14 del mes y año en curso y recibido en el Archivo de esta Sala el 17 siguiente, a través del cual la Persona Secretaria Instructora del adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, remite el acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado por la Titular del Juzgado en cita, dentro de la comunicación oficial recibida 91/2026-II, mediante el cual devuelve el exhorto formulado por esta Sala Juzgadora sin diligenciar, en virtud de que por razón actuarial de 10 de agosto de 2026 se hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la notificación personal de ***.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y, mediante similar que al efecto se gire al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, acúsese de recibo del exhorto de cuenta y anexos, para los efectos legales correspondientes.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
27	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Bachoco S.A. de C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
28	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Aliser, S.A. de C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
29	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	AYVI, S.A. de C.V., Industrializadora de Cárnicos Strattega, S.A. de C.V.,	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

				Sukarne, S.A. de C.V.		14/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
30	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Comercial de Carnes Frías del Norte, S.A de C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
31	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Operadora de Reynosa, S.A. de C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
32	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Cervantes Distributors, Inc., Simmons Prepared Foods, Inc., Tyson Foods, Inc.	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
33	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Larroc, Inc.	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
34	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Raymond J. Adams, Co. Inc.	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS
35	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	Unión Nacional de Avicultores	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
36	21141/24-17-03-5	COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Economía	USA Poultry & Egg Export Council, Inc.,	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada en la Oficialía de Partes el 14/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO, se apersona con tal carácter en el presente juicio, señala domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. Visto lo anterior, se tiene como tercero interesado en el presente juicio al ocursante. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	REBECA LIZBETH JUÁREZ BLANCAS

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
37	22531/25-17-03-1	GAMMA CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosi \"1\" del S.A.T.	FRANCISCO JAVIER AYALA CORNEJO	03-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO FORMULADO EN ACUERDO DE 07 DE JULIO DE 2026	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
38	22531/25-17-03-1	GAMMA CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosi \"1\" del S.A.T.	FRANCISCO JAVIER AYALA CORNEJO	03-09-2026	Perito de la autoridad demandada protesta cargo y se da termino para que rinda dictamen	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
39	27452/23-17-03-8	SERVICIOS EN HERRAMIENTAS Y ESPECIALISTAS EN TORQUE, S.A. DE C.V.	Verificaciones Fiscales de la Subtesoreria de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Humberto Patricio Ramirez	03-09-2026	Vistos los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro, se advierte que a la fecha la autoridad demandada no ha otorgado cumplimiento a la sentencia definitiva que esta Sala Juzgadora se sirviera pronunciar en el juicio de mérito el 1 de septiembre de 2025, a pesar de haber transcurrido el término de tres días hábiles, para tal efecto.- Con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 31 de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe acerca del TOTAL cumplimiento dado a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala Juzgadora el 1 de septiembre de 2025, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento a lo antes solicitado se le impondrá una multa equivalente a trescientas y mil veces la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
40	4741/24-17-03-2	MERARY MARRON SANTILLAN	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad	ALICIA COLIN HERNANDEZ	01-09-2026	De autos se advierte que el día 19 de	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

			e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			agosto de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional a la actora el proveído de 11 de agosto de 2026, por el cual se le requirió para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al cumplimiento que la autoridad dio a la sentencia definitiva dictada por esta Sala; diligencia que en términos del artículo 65, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, surtió sus efectos al tercer día, y el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, que establece el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, corrió del 25 al 27 de agosto 2026 sin que a la fecha la actora haya hecho manifestación alguna al respecto; por lo que, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por cumplida la sentencia definitiva de Sala dictada el 26 de mayo de 2025...	VARGAS	
41	110/26-17-03-2	LIDYA ESTELA MARTINEZ ROBLES	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIDYA ESTELA MARTINEZ ROBLES	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 24 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual el C. ..., en su carácter de autorizado de la parte actora, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 18 de marzo de 2026...SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA interpuesta...se hace del conocimiento de la autoridad demandada que, la copia de traslado del escrito de cuenta, se entregará en la Actuaría de esta Sala, con el Actuario Francisco Javier Córdova Castrejón, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente...		
42	110/26-17-03-2	LIDYA ESTELA MARTINEZ ROBLES	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Sur, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 24 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual el C. ..., en su carácter de autorizado de la parte actora, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 18 de marzo de 2026...SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA interpuesta...se hace del conocimiento de la autoridad demandada que, la copia de traslado del escrito de cuenta, se entregará en la Actuaría de esta Sala, con el Actuario Francisco Javier Córdova Castrejón, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente...	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
43	11003/25-17-03-2	ENRIQUE AGUINAGA OLMEDO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE AGUINAGA OLMEDO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 05 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual la C. ..., autorizada de la parte actora, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 08 de octubre de 2025...SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA interpuesta...se hace del conocimiento de la autoridad demandada que, la copia de traslado del escrito de cuenta, se entregará en la Actuaría de esta Sala, con el Actuario Francisco Javier Córdova Castrejón, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente...		
44	11003/25-17-03-2	ENRIQUE AGUINAGA OLMEDO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 05 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual la C. ..., autorizada de la parte actora, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 08 de octubre de 2025...SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA interpuesta...se hace del conocimiento de la autoridad demandada que, la copia de traslado del escrito de cuenta, se entregará en la Actuaría de esta Sala, con el Actuario Francisco Javier Córdova Castrejón, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente...	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
45	11396/25-17-03-3	RAUL PEREZ AYALA	LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION ¨4¨, DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL ¨2¨DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RAUL PEREZ AYALA	04-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa se advierte que por auto de fecha 19 de febrero de 2026, se concedió a la accionante el plazo de diez días hábiles para que formulara su ampliación de demanda; acuerdo que le fue notificado por Boletín Jurisdiccional el día 09 de marzo de 2026, según constancias de autos, sin que a la fecha del presente acuerdo exista constancia o documento alguno tendiente a cumplir con lo requerido, por lo que es de concluirse que ha transcurrido en exceso el plazo que se le otorgó para tal efecto; en consecuencia se declara precluido su derecho para ello. Se informa a las partes que una vez se den los supuestos procesales, se les	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						concederá el plazo correspondiente para formular sus alegatos por escrito.		
46	11396/25-17-03-3	RAUL PEREZ AYALA	LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION ¨4¨, DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL ¨2¨DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION ¨4¨, DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL ¨2¨DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTR	04-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa se advierte que por auto de fecha 19 de febrero de 2026, se concedió a la accionante el plazo de diez días hábiles para que formulara su ampliación de demanda; acuerdo que le fue notificado por Boletín Jurisdiccional el día 09 de marzo de 2026, según constancias de autos, sin que a la fecha del presente acuerdo exista constancia o documento alguno tendiente a cumplir con lo requerido, por lo que es de concluirse que ha transcurrido en exceso el plazo que se le otorgó para tal efecto; en consecuencia se declara precluido su derecho para ello. Se informa a las partes que una vez se den los supuestos procesales, se les concederá el plazo correspondiente para formular sus alegatos por escrito.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
47	11396/25-17-03-3	RAUL PEREZ AYALA	LA SUBADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION ¨4¨, DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DEL DISTRITO FEDERAL ¨2¨DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa se advierte que por auto de fecha 19 de febrero de 2026, se concedió a la accionante el plazo de diez días hábiles para que formulara su ampliación de demanda; acuerdo que le fue notificado por Boletín Jurisdiccional el día 09 de marzo de 2026, según constancias de autos, sin que a la fecha del presente acuerdo exista constancia o documento alguno tendiente a cumplir con lo requerido, por lo que es de concluirse que ha transcurrido en exceso el plazo que se le otorgó para tal efecto; en consecuencia se declara precluido su derecho para ello. Se informa a las partes que una vez se den los supuestos procesales, se les concederá el plazo	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						correspondiente para formular sus alegatos por escrito.		
48	12355/26-17-03-1	REGINO INZUNZA SALAZAR	Jefatura De Servicios De Asignación De Derechos Subdirección De Pensiones Dirección De Prestaciones Económicas Sociales Y Culturales Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	REGINO INZUNZA SALAZAR	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
49	12355/26-17-03-1	REGINO INZUNZA SALAZAR	Jefatura De Servicios De Asignación De Derechos Subdirección De Pensiones Dirección De Prestaciones Económicas Sociales Y Culturales Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefatura De Servicios De Asignación De Derechos Subdirección De Pensiones Dirección De Prestaciones Económicas Sociales Y Culturales Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De L	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
50	13866/22-17-03-8	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 18/08/26. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda su informe correspondiente	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
51	13866/22-17-03-8	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 18/08/26. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

						notificación del presente acuerdo, para que rinda su informe correspondiente		
52	13866/22-17-03-8	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 01/07/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
53	13866/22-17-03-8	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 01/07/2026. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
54	13866/22-17-03-8	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 18/08/26. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
55	13866/22-17-03-8	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 18/08/26. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
56	13866/22-17-03-8	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 19/08/26. Con	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

			Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro y téngase por hechas las manifestaciones, para los efectos legales conducentes		
57	13866/22-17-03-8	JUAN JOSE ARENAS FIALLO	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 19/08/26. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, el cual se manda agregar a los autos del juicio contencioso administrativo citado al rubro y téngase por hechas las manifestaciones, para los efectos legales conducentes	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
58	14865/26-17-03-1	L & O CONSULTING GROPU, S.C.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	L & O CONSULTING GROPU, S.C.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA
59	14865/26-17-03-1	L & O CONSULTING GROPU, S.C.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la	MPML EMMA AYALA LARA	EMMA AYALA LARA

						parte actora para los efectos legales correspondientes.		
60	1499/25-17-03-2	MARIA ANTONIETA MARTINEZ GUTIERREZ	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ANTONIETA MARTINEZ GUTIERREZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 11 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual el C. ..., en su carácter de autorizado de la parte actora, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 11 de septiembre de 2025...SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA interpuesta...se hace del conocimiento de la autoridad demandada que, la copia de traslado del escrito de cuenta, se entregará en la Actuaría de esta Sala, con el Actuario Francisco Javier Córdova Castrejón, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente...	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
61	1499/25-17-03-2	MARIA ANTONIETA MARTINEZ GUTIERREZ	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derecho del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 11 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual el C. ..., en su carácter de autorizado de la parte actora, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 11 de septiembre de 2025...SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA interpuesta...se hace del conocimiento de la autoridad demandada que, la copia de traslado del escrito de cuenta, se entregará en la Actuaría de esta Sala, con el Actuario Francisco Javier Córdova Castrejón, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						rinda su informe correspondiente...		
62	1520/26-17-03-9	MARIA DE LA LUZ MEDINA GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DE LA LUZ MEDINA GARCIA	26-08-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes a través del cual, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada promueve recurso de revisión en contra de la sentencia de fecha 03 de junio de 2026 emitida por esta Sala en el juicio de nulidad que se actúa. Dado que la autoridad oficiante omitió acompañar copias necesarias para correr traslado a los terceros perjudicados, requiérasele para que en el plazo de ley exhiba tres tantos, a fin de poder emplazar a los terceros citados, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se remitirá la demanda al Tribunal Colegiado competente informándole de la omisión de las copias.	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
63	1520/26-17-03-9	MARIA DE LA LUZ MEDINA GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	26-08-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes a través del cual, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada promueve recurso de revisión en contra de la sentencia de fecha 03 de junio de 2026 emitida por esta Sala en el juicio de nulidad que se actúa. Dado que la autoridad oficiante omitió acompañar copias necesarias para correr traslado a los terceros perjudicados, requiérasele para que en el plazo de ley exhiba tres tantos, a fin de poder emplazar a los terceros citados, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se remitirá la demanda al Tribunal Colegiado competente informándole de la omisión de las copias.	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
64	1520/26-17-03-9	MARIA DE LA LUZ MEDINA GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	MARIA DE LA LUZ MEDINA GARCIA	25-08-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA

			CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Licenciada Rosa Isela Vidal González, Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada CELINA MACÍAS RAYGOZA, Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Isela Vidal Gónzález.		
65	1520/26-17-03-9	MARIA DE LA LUZ MEDINA GARCIA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	25-08-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA

			CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS		Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Licenciada Rosa Isela Vidal González, Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada CELINA MACÍAS RAYGOZA, Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Isela Vidal Gónzález.		
66	15944/26-17-03-3	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 1 de la Administración General Jurídica del	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante,	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

			Servicio de Administración Tributaria			personalidad acreditada mediante copia certificada de poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requieren diversas pruebas con apercibimiento; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
67	15944/26-17-03-3	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	12-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante copia certificada de poder notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requieren diversas pruebas con apercibimiento; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
68	15944/26-17-03-3	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	11-08-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos.		
69	15944/26-17-03-3	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 1 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	11-08-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos.		
70	16756/26-17-03-9	GABRIELA FIGUEROA HURTADO	DIRECCION GENERAL DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GABRIELA FIGUEROA HURTADO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
71	16756/26-17-03-9	GABRIELA FIGUEROA HURTADO	DIRECCION GENERAL DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION GENERAL DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
72	16756/26-17-03-9	GABRIELA FIGUEROA HURTADO	DIRECCION GENERAL DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GABRIELA FIGUEROA HURTADO	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Licenciada Rosa Isela Vidal González, Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada CELINA MACÍAS RAYGOZA, Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA

						que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Isela Vidal Gónzález		
73	16756/26-17-03-9	GABRIELA FIGUEROA HURTADO	DIRECCION GENERAL DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION GENERAL DEL INSTITUO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Licenciada Rosa Isela Vidal González, Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada CELINA MACÍAS RAYGOZA, Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA

						que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Isela Vidal Gónzález		
74	17200/26-17-03-9	ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.	Directora de Fomento a la Productividad y Encargada de Despacho de la Coordinación Regional Zona Centro de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada . Visto el contenido de la promoción resulta evidente la actualización del supuesto contemplado en el artículo 58-2 en razón de que la resolución impugnada no rebasa 30 veces la unidad de medida y actualización elevada al año por lo que SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
75	17200/26-17-03-9	ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.	Directora de Fomento a la Productividad y Encargada de Despacho de la Coordinación Regional Zona Centro de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	Directora de Fomento a la Productividad y Encargada de Despacho de la Coordinación Regional Zona Centro de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada . Visto el contenido de la promoción resulta evidente la actualización del supuesto contemplado en el artículo 58-2 en razón de que la resolución impugnada no rebasa 30 veces la unidad de medida y actualización elevada al año por lo que SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VIA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
76	17200/26-17-03-9	ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.	Directora de Fomento a la Productividad y Encargada de Despacho de la Coordinación Regional Zona Centro de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 28 fracciones, I y III, incisos a), b) y c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se otorga la suspensión provisional de la ejecución de la multa contenida en la resolución de 05 de febrero de 2025 dictada dentro el expediente STPS/2C.17/2391/001171/2025, por un total de $56,700.00	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA
77	17200/26-17-03-9	ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.	Directora de Fomento a la Productividad y Encargada de Despacho de la Coordinación Regional	Directora de Fomento a la Productividad y Encargada de	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 28 fracciones, I y III, incisos a), b) y c), de	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA

			Zona Centro de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	Despacho de la Coordinación Regional Zona Centro de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social		la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; se otorga la suspensión provisional de la ejecución de la multa contenida en la resolución de 05 de febrero de 2025 dictada dentro el expediente STPS/2C.17/2391/001171/2025, por un total de $56,700.00		
78	17200/26-17-03-9	ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.	Directora de Fomento a la Productividad y Encargada de Despacho de la Coordinación Regional Zona Centro de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Licenciada Rosa Isela Vidal González, Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada CELINA MACÍAS RAYGOZA, Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA

						partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Isela Vidal Gónzález		
79	17200/26-17-03-9	ETN TURISTAR LUJO, S.A. DE C.V.	Directora de Fomento a la Productividad y Encargada de Despacho de la Coordinación Regional Zona Centro de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	Directora de Fomento a la Productividad y Encargada de Despacho de la Coordinación Regional Zona Centro de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Licenciada Rosa Isela Vidal González, Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada CELINA MACÍAS RAYGOZA, Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las	CELINA MACIAS RAYGOZA	MARYLI QUIROZ CASTAÑEDA

						partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Isela Vidal Gónzález		
80	17356/26-17-03-3	NANCY MARÍA CRUZ CHÁVEZ Y OTRO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	NANCY MARÍA CRUZ CHÁVEZ Y OTRO	31-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio y en representación del menor de edad. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere expediente administrativo a la autoridad demandada; se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
81	17356/26-17-03-3	NANCY MARÍA CRUZ CHÁVEZ Y OTRO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	31-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio y en representación del menor de edad. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere expediente administrativo a la autoridad demandada; se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
82	17356/26-17-03-3	NANCY MARÍA CRUZ CHÁVEZ Y OTRO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	NANCY MARÍA CRUZ CHÁVEZ Y OTRO	27-08-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos.		
83	17356/26-17-03-3	NANCY MARÍA CRUZ CHÁVEZ Y OTRO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México	27-08-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos.		
84	20215/23-17-03-8	FLAVIA MARTINEZ GUZMAN	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLAVIA MARTINEZ GUZMAN	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 25/06/26. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda su informe correspondiente, con el APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo, o sí éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute el promovente, tales hechos se tendrán por ciertos.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
85	20215/23-17-03-8	FLAVIA MARTINEZ GUZMAN	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 25/06/26. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda su informe correspondiente, con el APERCIBIMIENTO que en caso de no	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

						hacerlo, o sí éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute el promovente, tales hechos se tendrán por ciertos.		
86	20215/23-17-03-8	FLAVIA MARTINEZ GUZMAN	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLAVIA MARTINEZ GUZMAN	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/07/26. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
87	20215/23-17-03-8	FLAVIA MARTINEZ GUZMAN	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 15/07/26. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
88	20674/24-17-03-2	GABRIELA ALEMAN LOPEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GABRIELA ALEMAN LOPEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 04 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual la C. ..., por propio derecho, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 28 de mayo de 2025...SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA interpuesta...se hace del conocimiento de la autoridad demandada que, la copia de traslado del escrito de cuenta, se entregará en la Actuaría de esta Sala, con el Actuario Francisco Javier Córdova Castrejón, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente...	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

89	20674/24-17-03-2	GABRIELA ALEMAN LOPEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 04 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual la C. ..., por propio derecho, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 28 de mayo de 2025...SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA interpuesta...se hace del conocimiento de la autoridad demandada que, la copia de traslado del escrito de cuenta, se entregará en la Actuaría de esta Sala, con el Actuario Francisco Javier Córdova Castrejón, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente...	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
90	21520/24-17-03-2	MARCELINO RICARDO SANCHEZ VILLALBA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCELINO RICARDO SANCHEZ VILLALBA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 19 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual el C. ..., por propio derecho, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 18 de septiembre de 2025 y revoca personas autorizadas y señala nuevos autorizados...SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA interpuesta.- Se tienen por revocados a las personas señaladas en el escrito que se acuerda, lo que se informa para los efectos legales a los que haya lugar...se hace del conocimiento de la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ

						rinda su informe correspondiente...		
91	21520/24-17-03-2	MARCELINO RICARDO SANCHEZ VILLALBA	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada de la Subdelegación de Prestaciones Delegación Regional Zona Sur del Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 19 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día hábil siguiente, a través del cual el C. ..., por propio derecho, interpone queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada el 18 de septiembre de 2025 y revoca personas autorizadas y señala nuevos autorizados...SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA interpuesta.- Se tienen por revocados a las personas señaladas en el escrito que se acuerda, lo que se informa para los efectos legales a los que haya lugar...se hace del conocimiento de la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente...	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
92	22465/23-17-03-8	JOSE LUIS CAMPA SANCHEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPERTAMENTO DE PENSIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	JOSE LUIS CAMPA SANCHEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 04/08/2026. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda su informe correspondiente.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
93	22465/23-17-03-8	JOSE LUIS CAMPA SANCHEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPERTAMENTO DE PENSIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPERTAMENTO DE PENSIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 04/08/2026. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda su informe correspondiente.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

94	22465/23-17-03-8	JOSE LUIS CAMPA SANCHEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPERTAMENTO DE PENSIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	JOSE LUIS CAMPA SANCHEZ	01-09-2026	Se da cuenta con los escritos de fechas 10 de febrero y 16 de junio de 2026. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS ESCRITOS DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
95	22465/23-17-03-8	JOSE LUIS CAMPA SANCHEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPERTAMENTO DE PENSIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL DEPERTAMENTO DE PENSIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01-09-2026	Se da cuenta con los escritos de fechas 10 de febrero y 16 de junio de 2026. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS ESCRITOS DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
96	22537/21-17-03-8	ALEJANDRO CETINA Y CAAMAL	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO CETINA Y CAAMAL	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 6 de junio de 2026, por el que se interpone la instancia de queja por DEFECTO de la sentencia de fecha 28 de marzo de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
97	22537/21-17-03-8	ALEJANDRO CETINA Y CAAMAL	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 6 de junio de 2026, por el que se interpone la	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

						instancia de queja por DEFECTO de la sentencia de fecha 28 de marzo de 2023, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
98	22537/21-17-03-8	ALEJANDRO CETINA Y CAAMAL	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO CETINA Y CAAMAL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 26 de junio de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 28 de marzo de 2023 y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
99	22537/21-17-03-8	ALEJANDRO CETINA Y CAAMAL	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 26 de junio de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 28 de marzo de 2023 y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
100	22996/24-17-03-8	HAYDEE MIRIAM PEREZ CARRASCO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Regional Zona Oriente	HAYDEE MIRIAM PEREZ CARRASCO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 23/03/2026. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

						de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda su informe correspondiente.		
101	22996/24-17-03-8	HAYDEE MIRIAM PEREZ CARRASCO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Regional Zona Oriente	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Regional Zona Oriente	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 23/03/2026. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda su informe correspondiente.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
102	22996/24-17-03-8	HAYDEE MIRIAM PEREZ CARRASCO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Regional Zona Oriente	HAYDEE MIRIAM PEREZ CARRASCO	01-09-2026	Se da cuenta con los escritos de los días 26 de noviembre, 8 de diciembre y 29 de diciembre del 2025; así como los de fecha de 27 de enero, 6 de marzo, 11 de marzo del 2026. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
103	22996/24-17-03-8	HAYDEE MIRIAM PEREZ CARRASCO	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Regional Zona Oriente	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Regional Zona Oriente	01-09-2026	Se da cuenta con los escritos de los días 26 de noviembre, 8 de diciembre y 29 de diciembre del 2025; así como los de fecha de 27 de enero, 6 de marzo, 11 de marzo del 2026. TÉNGANSE POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
104	23850/24-17-03-3	VERONICA LOPEZ GARCIA	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación	VERONICA LOPEZ GARCIA	08-07-2026	Acuerdo de Sala informa al superior jerárquico de la autoridad demanda	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

			Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			sobre el incumplimiento dado a la sentencia definitiva con apercibimiento multa. Se requiere información a la Oficina de Representación datos para multa		
105	23850/24-17-03-3	VERONICA LOPEZ GARCIA	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-07-2026	Acuerdo de Sala informa al superior jerárquico de la autoridad demanda sobre el incumplimiento dado a la sentencia definitiva con apercibimiento multa. Se requiere información a la Oficina de Representación datos para multa	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
106	23850/24-17-03-3	VERONICA LOPEZ GARCIA	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA LOPEZ GARCIA	01-07-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos.		
107	23850/24-17-03-3	VERONICA LOPEZ GARCIA	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-07-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo G/JGA/69/2026, dictado en sesión de 23 de junio de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes del juicio en que se actúa, que se aprobó que la Primera Secretaria de Acuerdos, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México, supliera la falta definitiva de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción con efectos a partir del 1° de julio de 2026, con motivo de la baja por jubilación de la Magistrada Titular de la citada Ponencia, a partir del 30 de junio de 2026, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala el derecho que tiene toda persona a la administración justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, así como el 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que establece que las faltas definitivas serán suplidas por el Primer Secretario, se hace del conocimiento de las partes que las	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						actuaciones que se dicten en el presente asunto, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación, serán proveídas y firmadas por la Primera Secretaria de Acuerdos.		
108	23850/24-17-03-3	VERONICA LOPEZ GARCIA	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA LOPEZ GARCIA	02-07-2026	Se da cuenta con el oficio número 9971/2026 de fecha 20 de mayo de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 21 de mayo de 2026, a través del cual, el Actuario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 20 de mayo de 2026, dictado en los autos del recurso de queja 234/2026, mediante el cual da cuenta con los autos originales del recurso de queja referido, en virtud que el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito no aceptó la competencia por razón de turno planteada; en consecuencia, admite a trámite el recurso de queja interpuesto por el Subdirector de lo Contencioso en representación del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en contra del auto de fecha 20 de abril de 2026, dictado en el juicio de amparo 686/2026 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, y ordena se consulte a la Comisión de Creación y Seguimiento de Órganos Jurisdiccionales del Órgano de Administración Judicial, a fin de que dilucide qué órgano jurisdiccional es el competente por razón de turno para conocer del presente	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						asunto.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales que haya a lugar.		
109	23850/24-17-03-3	VERONICA LOPEZ GARCIA	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-07-2026	Se da cuenta con el oficio número 9971/2026 de fecha 20 de mayo de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 21 de mayo de 2026, a través del cual, el Actuario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 20 de mayo de 2026, dictado en los autos del recurso de queja 234/2026, mediante el cual da cuenta con los autos originales del recurso de queja referido, en virtud que el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito no aceptó la competencia por razón de turno planteada; en consecuencia, admite a trámite el recurso de queja interpuesto por el Subdirector de lo Contencioso en representación del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en contra del auto de fecha 20 de abril de 2026, dictado en el juicio de amparo 686/2026 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, y ordena se consulte a la Comisión de Creación y Seguimiento de Órganos Jurisdiccionales del Órgano de Administración Judicial, a fin de que dilucide qué órgano jurisdiccional es el competente por razón de turno para conocer del presente asunto.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales que haya a lugar.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

110	23850/24-17-03-3	VERONICA LOPEZ GARCIA	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERONICA LOPEZ GARCIA	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio número 11547/2026 de fecha 09 de junio de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 10 de junio de 2026, a través del cual, el Actuario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de fecha 09 de junio de 2026, dictado en los autos del recurso de queja 234/2026, mediante el cual informa que por resolución de fecha 04 de junio de 2026, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Creación y Seguimiento de Órganos Jurisdiccionales del Órgano de Administración Judicial, determinó que el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, debía continuar con el conocimiento del recurso de queja de mérito; por lo cual, en cumplimiento a dicha determinación, el H. Tribunal Colegiado referido continúa con el trámite del mismo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para los efectos legales que haya a lugar.	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO
111	23850/24-17-03-3	VERONICA LOPEZ GARCIA	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigilancia de Derechos de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-07-2026	Se da cuenta con el oficio número 11547/2026 de fecha 09 de junio de 2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 10 de junio de 2026, a través del cual, el Actuario del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de fecha 09 de junio de 2026,	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						dictado en los autos del recurso de queja 234/2026, mediante el cual informa que por resolución de fecha 04 de junio de 2026, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Creación y Seguimiento de Órganos Jurisdiccionales del Órgano de Administración Judicial, determinó que el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, debía continuar con el conocimiento del recurso de queja de mérito; por lo cual, en cumplimiento a dicha determinación, el H. Tribunal Colegiado referido continúa con el trámite del mismo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, de conformidad con el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para los efectos legales que haya a lugar.		
112	2424/26-17-03-3	IMPORTADORA MEXICANA TIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Integración de la Lista de Personas Bloqueadas y Procedimiento de Garantías de Audiencia de la Unidad de Inteligencia Financiera	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera	11-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/06/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la pericial en contaduría forense, toda vez que, [...] el promovente también es omiso en exhibir el cuestionario que deberán desahogar los peritos, por lo que, se requiere a la parte accionante, para que en el término de cinco días hábiles, exhiba el cuestionario que deberán desahogar los peritos, el cual deberá ir firmado por el demandante, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, se tendrá por no ofrecida dicha probanza. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su	CELINA MACIAS RAYGOZA	ÁNGEL JESÚS VITE MURILLO

						contestación respectiva.		
113	26470/23-17-03-2	CLEMENCIA OTILIA OSORIO RIVERA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Ecónomicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CLEMENCIA OTILIA OSORIO RIVERA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 03 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día 04 hábil siguiente, a través del cual la C...., en su carácter de autorizado por la parte actora, interpone queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el día 07 de noviembre de 2024...SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta...se hace del conocimiento de la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente...	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
114	26470/23-17-03-2	CLEMENCIA OTILIA OSORIO RIVERA	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Ecónomicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Ecónomicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales el 03 de agosto de 2026, y recibido en el Archivo de esta Sala el día 04 hábil siguiente, a través del cual la C...., en su carácter de autorizado por la parte actora, interpone queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el día 07 de noviembre de 2024...SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta...se hace del conocimiento de la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente...	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	NIELS CAÍN MORALES PÉREZ
115	5027/18-17-03-8	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DE LA TORRE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DE LA TORRE	31-08-2026	toda vez que el compareciente acredita cumplir con los requisitos para fungir como perito auxiliar en la materia de actuaría en el presente asunto.- Ahora bien, toda vez que resulta necesario	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

						que obren en autos los dictámenes periciales en psicología y médicina para que el perito rinda su dictamen en actuaría, esta instrucción se reserva a conceder plazo para que el experto rinda su dictamen hasta en tanto se integren a autos dichas actuaciones		
116	5027/18-17-03-8	MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DE LA TORRE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	31-08-2026	toda vez que el compareciente acredita cumplir con los requisitos para fungir como perito auxiliar en la materia de actuaría en el presente asunto.- Ahora bien, toda vez que resulta necesario que obren en autos los dictámenes periciales en psicología y médicina para que el perito rinda su dictamen en actuaría, esta instrucción se reserva a conceder plazo para que el experto rinda su dictamen hasta en tanto se integren a autos dichas actuaciones	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
117	7810/21-17-03-8	MARICELA ALQUICIRA FLORES	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARICELA ALQUICIRA FLORES	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 03/08/2026. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda su informe correspondiente.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
118	7810/21-17-03-8	MARICELA ALQUICIRA FLORES	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de fecha 03/08/2026. SE ADMITE A TRAMITE LA QUEJA, por lo que, se concede a la autoridad demandada el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rinda su informe correspondiente.	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
119	7810/21-17-03-8	MARICELA ALQUICIRA FLORES	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARICELA ALQUICIRA FLORES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 07/08/26. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

						que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia		
120	7810/21-17-03-8	MARICELA ALQUICIRA FLORES	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de fecha 07/08/26. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, se hace de su conocimiento que, por acuerdo de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja promovida por la actora; en virtud de lo anterior, deberá estarse a lo acordado en el auto de referencia	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
121	9055/26-17-03-8	NORMA ERENDIRA LUNA RUIZ	subdirectora de afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA ERENDIRA LUNA RUIZ	02-09-2026	se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes de este tribunal el 31-08-26, a través del cual, el delegado de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado al requerimiento formulado en auto de 11-08-26, y para tal efecto exhibe las documentales ofrecidas como prueba en su oficio de contestación de demanda se tiene por cumplido el requerimiento formulado únicamente por lo que hace a la prueba señala en los numerales 1 y 2 de su oficio de contestación de demanda, ya que al efecto la autoridad demandada exhibe copia de la misma ahora bien, toda vez que la autoridad fue omisa en exhibir la prueba señalada en el numeral 3 de su oficio de contestación de demanda se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 11-08-26 en consecuencia se tiene por no ofrecida dicha probanza	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
122	9055/26-17-03-8	NORMA ERENDIRA LUNA RUIZ	subdirectora de afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	subdirectora de afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	se da cuenta con el oficio presentado en la oficialía de partes de este tribunal el 31-08-26, a través del cual, el delegado de la autoridad demandada, informa el cumplimiento dado al requerimiento	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

				los Trabajadores del Estado		formulado en auto de 11-08-26, y para tal efecto exhibe las documentales ofrecidas como prueba en su oficio de contestación de demanda se tiene por cumplido el requerimiento formulado únicamente por lo que hace a la prueba señala en los numerales 1 y 2 de su oficio de contestación de demanda, ya que al efecto la autoridad demandada exhibe copia de la misma ahora bien, toda vez que la autoridad fue omisa en exhibir la prueba señalada en el numeral 3 de su oficio de contestación de demanda se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 11-08-26 en consecuencia se tiene por no ofrecida dicha probanza		
123	9055/26-17-03-8	NORMA ERENDIRA LUNA RUIZ	subdirectora de afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA ERENDIRA LUNA RUIZ	02-09-2026	Vistos los autos del juicio contencioso administrativo en que se actúa y dado que de los mismos se desprende que no hay cuestión alguna que resolver, prevéngase a las partes, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito, una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaración expresa	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ
124	9055/26-17-03-8	NORMA ERENDIRA LUNA RUIZ	subdirectora de afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	subdirectora de afiliación y vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Vistos los autos del juicio contencioso administrativo en que se actúa y dado que de los mismos se desprende que no hay cuestión alguna que resolver, prevéngase a las partes, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus ALEGATOS por escrito, una vez vencidos los plazos anteriores, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la instrucción, sin necesidad de una declaración expresa	JORGE OCTAVIO GUTIERREZ VARGAS	DIEGO ANTONIO ANDRADE PÉREZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
CUARTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10158/25-17-04-3	MARIA SOCORRO GAYTAN TORRES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARIA SOCORRO GAYTAN TORRES	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el autorizado de la parte actora, informa que la autoridad ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que, solicita que esta Sala proceda a hacer efectivas las facultades establecidas en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido esta Sala advierte que la autoridad demandada, ha sido omisa en dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva en comento, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ESTA SALA REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba las constancias completas y legibles que demuestre el TOTAL cumplimiento a la sentencia definitiva, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa en cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, además de que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

						apremio y SE INFORMARÁ A SU SUPERIOR JERÁRQUICO		
2	10158/25-17-04-3	MARIA SOCORRO GAYTAN TORRES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el autorizado de la parte actora, informa que la autoridad ha sido omisa en dar cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo que, solicita que esta Sala proceda a hacer efectivas las facultades establecidas en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido esta Sala advierte que la autoridad demandada, ha sido omisa en dar cabal cumplimiento a la sentencia definitiva en comento, en consecuencia, con fundamento en el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ESTA SALA REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba las constancias completas y legibles que demuestre el TOTAL cumplimiento a la sentencia definitiva, con el APERCIBIMIENTO de que en caso de incumplimiento se le impondrá una multa en cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, además de que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio y SE INFORMARÁ A SU SUPERIOR JERÁRQUICO	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
3	10491/24-17-04-2	JUVENTINO HERNANDEZ ROBLEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso, de la Dirección Juridica, del ISSSTE	JUVENTINO HERNANDEZ ROBLEDO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la actora solicita se requiera cumplimiento... no ha lugar...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

4	10491/24-17-04-2	JUVENTINO HERNANDEZ ROBLEDO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso, de la Dirección Juridica, del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos por conducto de la Subdirectora de lo Contencioso, de la Dirección Juridica, del ISSSTE	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la actora solicita se requiera cumplimiento... no ha lugar...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
5	10510/26-17-04-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DELEGADA DE FINANZAS DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
6	10510/26-17-04-5	NUEVA WAL-MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DELEGADA DE FINANZAS DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	DELEGADA DE FINANZAS DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
7	10987/26-17-04-3	DUSITA COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de plataforma en suplencia del Titular de la Aduana de Lazaro Cardenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de plataforma en suplencia del Titular de la Aduana de Lazaro Cardenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual formula su contestación a la demanda.-Se tiene por contestada la demanda.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y dígase a la parte actora que el referido expediente estará a su disposición de conformidad con el artículo 14.-Se otorga término para ampliar la demanda.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
8	11883/26-17-04-3	ANGEL PINEDA PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGEL PINEDA PEREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual formula su contestación a la demanda.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a fin de que las partes formulen sus alegatos.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
9	11883/26-17-04-3	ANGEL PINEDA PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual formula su contestación a la demanda.- SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Con copia del oficio de cuenta y anexos,	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

			los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		córrase traslado a fin de que las partes formulen sus alegatos.		
10	12246/26-17-04-2	IMPRENTA RICHI, S.A.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldia de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	IMPRENTA RICHI, S.A.	01-09-2026	Se ordena la devolución del instrumento notarial solicitado	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
11	12246/26-17-04-2	IMPRENTA RICHI, S.A.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldia de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldia de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Se ordena la devolución del instrumento notarial solicitado	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
12	12338/26-17-04-6	AERONAVES TSM, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 5 del Servicio de Administración Tributaria	AERONAVES TSM, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
13	12338/26-17-04-6	AERONAVES TSM, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 5 del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 5 del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada y por presentada la adición del cuestionario	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						propuesto por la actora. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio y correo electrónico los referidos. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten ante esta Sala a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tal, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley.		
14	12338/26-17-04-6	AERONAVES TSM, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 5 del Servicio de Administración Tributaria	AERONAVES TSM, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
15	12338/26-17-04-6	AERONAVES TSM, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 5 del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 5 del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026, por el que la parte actora realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
16	12338/26-17-04-6	AERONAVES TSM, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 5 del Servicio de	AERONAVES TSM, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

			Administración Tributaria			hecho valer por la parte demandada, en consecuencia: II.- Se CONFIRMA el auto de 16 de junio de 2026, a través del cual se admitió la prueba pericial en materia contable.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO QUE SE ENVÍE A LAS PARTES.		
17	12338/26-17-04-6	AERONAVES TSM, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 5 del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 5 del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación hecho valer por la parte demandada, en consecuencia: II.- Se CONFIRMA el auto de 16 de junio de 2026, a través del cual se admitió la prueba pericial en materia contable.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO QUE SE ENVÍE A LAS PARTES.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
18	1318/25-17-04-4	ROSALINDA ALMAGUER MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Direcc Jca. del ISSSTE	ROSALINDA ALMAGUER MORA	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
19	1318/25-17-04-4	ROSALINDA ALMAGUER MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Direcc Jca. del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Direcc Jca. del ISSSTE	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
20	1318/25-17-04-4	ROSALINDA ALMAGUER MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Direcc Jca. del ISSSTE	ROSALINDA ALMAGUER MORA	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta por la actora, por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 28 de abril de 2025, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído,	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						rinda su informe de ley; transcurrido dicho término se dictará la resolución que en derecho proceda.- Por consiguiente, indíquese a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de cuenta se encuentra a su disposición en el área respectiva de esta Sala, para los efectos de ley ...		
21	1318/25-17-04-4	ROSALINDA ALMAGUER MORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Direcc Jca. del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE, por conducto del Subdirector de lo Contencioso de la Direcc Jca. del ISSSTE	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta por la actora, por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 28 de abril de 2025, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe de ley; transcurrido dicho término se dictará la resolución que en derecho proceda.- Por consiguiente, indíquese a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de cuenta se encuentra a su disposición en el área respectiva de esta Sala, para los efectos de ley ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
22	13314/26-17-04-6	SKYTEX MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso y Amparos 2 en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SKYTEX MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	se advierte que, el DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPAROS 2 EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, autoridad demandada en el presente juicio, fue notificada por boletín jurisdiccional el 08/07/26, del proveído de 26/06/26, a través del cual se admitió a trámite la demanda y se le concedió el plazo de quince días para formular su contestación a la demanda en el presente juicio;	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						dicha notificación surtió efectos el tres de agosto siguiente, y el término de quince días transcurrió del cuatro al veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, sin que a la fecha se haya recibido promoción alguna por la cual dicha autoridad hubiese ejercido ese derecho, lo cual se corrobora de la consulta que se realiza al Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal; de modo que, si desde la fecha en que se notificó a dicha autoridad demandada, al día en que se acuerda, es evidente que, ha precluido su derecho para formular su respectiva contestación de demanda, tomando en consideración que en el presente asunto no existe cuestión que resolver, ni prueba que desahogar, comuníquese a las partes que, con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se les concede el término de TRES DÍAS para que formulen sus respectivos alegatos.		
23	13314/26-17-04-6	SKYTEX MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de lo Contencioso y Amparos 2 en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Director de lo Contencioso y Amparos 2 en suplencia por ausencia del Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	se advierte que, el DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPAROS 2 EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, autoridad demandada en el presente juicio, fue notificada por boletín jurisdiccional el 08/07/26, del proveído de 26/06/26, a través del cual se admitió a trámite la demanda y se le concedió el plazo de quince días para formular su contestación a la demanda en el presente juicio; dicha notificación surtió efectos el tres de agosto siguiente, y el término de quince días	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						transcurrió del cuatro al veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, sin que a la fecha se haya recibido promoción alguna por la cual dicha autoridad hubiese ejercido ese derecho, lo cual se corrobora de la consulta que se realiza al Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal; de modo que, si desde la fecha en que se notificó a dicha autoridad demandada, al día en que se acuerda, es evidente que, ha precluido su derecho para formular su respectiva contestación de demanda, tomando en consideración que en el presente asunto no existe cuestión que resolver, ni prueba que desahogar, comuníquese a las partes que, con fundamento en los artículos 58-11 y 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se les concede el término de TRES DÍAS para que formulen sus respectivos alegatos.		
24	13403/26-17-04-6	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora, solicita la devolución de la Póliza número 7,062, a través de la cual acreditó su personalidad en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aplicable a partir del diecinueve de julio de dos mil dieciséis, toda vez que esta Instrucción tuvo por acreditada su personalidad, DEVUÉLVASE la Póliza referida, previa certificación que quede en autos y razón que se asiente en ellos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

25	13403/26-17-04-6	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	02-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora, solicita la devolución de la Póliza número 7,062, a través de la cual acreditó su personalidad en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aplicable a partir del diecinueve de julio de dos mil dieciséis, toda vez que esta Instrucción tuvo por acreditada su personalidad, DEVUÉLVASE la Póliza referida, previa certificación que quede en autos y razón que se asiente en ellos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
26	13403/26-17-04-6	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la contestación de la demanda.- Por otra parte, se tiene por cumplido el requerimiento formulado mediante proveído de primero de julio de dos mil veintiséis, por el cual se le requirió para que exhibiera el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO del cual emanó la resolución impugnada y toda vez que la promovente exhibe copias certificadas de los mismos, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito.- Se informa al actor que las copias certificadas de los expedientes administrativos que nos ocupan SE PONEN A SU DISPOSICIÓN PARA CONSULTARLAS EN EL LOCAL DE ESTA SALA, de conformidad con el artículo 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se tiene como domicilio convencional para oír	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						y recibir notificaciones y como correo electrónico: ----------.- Así como como a los delegados señalados en el oficio de mérito.- Con copia simple de la contestación de demanda córrase traslado a la parte actora.- Ahora bien, toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes en el presente juicio, infórmese a las mismas que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito		
27	13403/26-17-04-6	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la contestación de la demanda.- Por otra parte, se tiene por cumplido el requerimiento formulado mediante proveído de primero de julio de dos mil veintiséis, por el cual se le requirió para que exhibiera el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO del cual emanó la resolución impugnada y toda vez que la promovente exhibe copias certificadas de los mismos, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito.- Se informa al actor que las copias certificadas de los expedientes administrativos que nos ocupan SE PONEN A SU DISPOSICIÓN PARA CONSULTARLAS EN EL LOCAL DE ESTA SALA, de conformidad con el artículo 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Se tiene como domicilio	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						convencional para oír y recibir notificaciones y como correo electrónico: ----------.- Así como como a los delegados señalados en el oficio de mérito.- Con copia simple de la contestación de demanda córrase traslado a la parte actora.- Ahora bien, toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes en el presente juicio, infórmese a las mismas que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito		
28	13403/26-17-04-6	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio DGJ/A/3533/2026 a través del cual la DIRECTORA GENERAL JURÍDICA A DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, rinde su informe relativo al incidente de suspensión.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción III y 36, fracciones VII y IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del catorce de junio del dos mil dieciséis; SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad en los términos del oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
29	13403/26-17-04-6	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	02-09-2026	Se da cuenta del oficio DGJ/A/3533/2026 a través del cual la DIRECTORA GENERAL JURÍDICA A DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, rinde	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						su informe relativo al incidente de suspensión.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción III y 36, fracciones VII y IX, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del catorce de junio del dos mil dieciséis; SE TIENE POR RECIBIDO Y RENDIDO EL INFORME de la autoridad en los términos del oficio de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.		
30	13403/26-17-04-6	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- Es PROCEDENTE Y FUNDADO el presente incidente de suspensión, de ahí que.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en las condiciones precisadas en el último considerando de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
31	13403/26-17-04-6	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTORA GENERAL JURÍDICA ADSCRITA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	02-09-2026	I.- Es PROCEDENTE Y FUNDADO el presente incidente de suspensión, de ahí que.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, en las condiciones precisadas en el último considerando de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO ELECTRÓNICO A LAS PARTES.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
32	13684/26-17-04-5	ROSA MARIA PEREZ ARROYO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARIA PEREZ ARROYO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026, por el que la autoridad, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

						por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.		
33	13684/26-17-04-5	ROSA MARIA PEREZ ARROYO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026, por el que la autoridad, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
34	13811/26-17-04-8	PATRICIA ARACELI SANCHEZ VARGAS Y OTROS	Dirección De Administración Dirección General Hospital General Doctor Manuel Gea González Secretaría De Salud	PATRICIA ARACELI SANCHEZ VARGAS Y OTROS	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por los accionantes, en contra del acuerdo de 02 de julio de 2026	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
35	13811/26-17-04-8	PATRICIA ARACELI SANCHEZ VARGAS Y OTROS	Dirección De Administración Dirección General Hospital General Doctor Manuel Gea González Secretaría De Salud	Dirección De Administración Dirección General Hospital General Doctor Manuel Gea González Secretaría De Salud	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por los accionantes, en contra del acuerdo de 02 de julio de 2026	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
36	13811/26-17-04-8	PATRICIA ARACELI SANCHEZ VARGAS Y OTROS	Dirección De Administración Dirección General Hospital General Doctor Manuel Gea González Secretaría De Salud	PATRICIA ARACELI SANCHEZ VARGAS Y OTROS	02-09-2026	Magistrada por Ministerio de Ley de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, informa el contenido del acuerdo dictado el 07 de julio de 2026 en el expediente 13810/24-17-03-7, por medio del cual solicita a esta Sala los autos originales del expediente citado previamente para que se estudie la acumulación planteada en el expediente en que se actúa	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
37	13811/26-17-04-8	PATRICIA ARACELI SANCHEZ VARGAS Y OTROS	Dirección De Administración Dirección General Hospital General Doctor Manuel Gea González Secretaría De Salud	Dirección De Administración Dirección General Hospital General Doctor Manuel Gea González Secretaría De Salud	02-09-2026	Magistrada por Ministerio de Ley de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, informa el contenido del acuerdo dictado el 07 de julio de 2026 en el expediente 13810/24-17-03-7, por medio del cual solicita a esta Sala los autos originales del expediente citado	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO

						previamente para que se estudie la acumulación planteada en el expediente en que se actúa		
38	14063/26-17-04-2	SERAFIN GAMA MUÑIZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal 6 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del D.F. \"3\", ambos del Servicio de Administración Tributaría	SERAFIN GAMA MUÑIZ	02-09-2026	Se tiene por formulada la contestación a la demanda y se otorga término a las partes para formular alegatos...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
39	14063/26-17-04-2	SERAFIN GAMA MUÑIZ	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal 6 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del D.F. \"3\", ambos del Servicio de Administración Tributaría	Subadministradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal 6 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica del D.F. \"3\", ambos del Ser	02-09-2026	Se tiene por formulada la contestación a la demanda y se otorga término a las partes para formular alegatos...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
40	14587/26-17-04-5	GLORIA PATRICIA VAZQUEZ CANTU	SIN INFORMACIÓN	GLORIA PATRICIA VAZQUEZ CANTU	01-09-2026	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACION	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
41	14657/26-17-04-3	NORMA ORTEGA LAZALDE	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA ORTEGA LAZALDE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número por medio del cual la Magistrada por Ministerio de Ley de este Tribunal, remite al Coordinador de Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el escrito de demanda a efecto de que sea asignado un nuevo número de expediente como asunto nuevo a la Sala Regional en la Ciudad de México que por turno corresponda conocer.- En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que se gire acúsese de recibo el escrito de demanda y solicítese de la manera más atenta que tenga a bien a remitir todos los anexos del escrito de demanda, toda vez que, se advierte que la accionante ofrece pruebas, sin embargo, dichos documentos no fueron remitidos, lo anterior a fin de que esta Sala este en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda,	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
42	14657/26-17-04-3	NORMA ORTEGA LAZALDE	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número por medio del cual la Magistrada por Ministerio de Ley de	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

				Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		este Tribunal, remite al Coordinador de Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el escrito de demanda a efecto de que sea asignado un nuevo número de expediente como asunto nuevo a la Sala Regional en la Ciudad de México que por turno corresponda conocer.- En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que se gire acúsese de recibo el escrito de demanda y solicítese de la manera más atenta que tenga a bien a remitir todos los anexos del escrito de demanda, toda vez que, se advierte que la accionante ofrece pruebas, sin embargo, dichos documentos no fueron remitidos, lo anterior a fin de que esta Sala este en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda,		
43	14755/26-17-04-5	OPERADORA LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduria Federal del Consumidor	OPERADORA LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

						cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
44	14755/26-17-04-5	OPERADORA LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduria Federal del Consumidor	Director General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduria Federal del Consumidor	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
45	14817/26-17-04-4	MGC MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	MGC MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio número 199-05-05-00-00-2026-1407, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, ambos el día 31 de agosto del mismo año, por el que la ..., en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del auto de 03 de agosto del mismo año, mediante el cual se tuvo por admitida la demanda de nulidad.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						RECLAMACIÓN, por lo que con copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho corresponda ...		
46	14817/26-17-04-4	MGC MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio número 199-05-05-00-00-2026-1407, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, ambos el día 31 de agosto del mismo año, por el que la ..., en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de reclamación en contra del auto de 03 de agosto del mismo año, mediante el cual se tuvo por admitida la demanda de nulidad.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, por lo que con copia simple del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para que en el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho corresponda ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
47	15485/26-17-04-2	HONEY WHALE, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Ignacio Zaragoza de la Procuraduria Federal del Consumidor	HONEY WHALE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad respecto del incidente de suspensión	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
48	15485/26-17-04-2	HONEY WHALE, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Ignacio Zaragoza de la Procuraduria Federal del Consumidor	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Ignacio Zaragoza de la	01-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad respecto	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

				Procuraduria Federal del Consumidor		del incidente de suspensión		
49	15485/26-17-04-2	HONEY WHALE, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Ignacio Zaragoza de la Procuraduria Federal del Consumidor	HONEY WHALE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R E S U E L V E:I. Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO COMBATIDO, descrito el resultando primero de la presente sentencia interlocutoria.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
50	15485/26-17-04-2	HONEY WHALE, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Ignacio Zaragoza de la Procuraduria Federal del Consumidor	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Ignacio Zaragoza de la Procuraduria Federal del Consumidor	01-09-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se: R E S U E L V E:I. Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO COMBATIDO, descrito el resultando primero de la presente sentencia interlocutoria.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
51	15485/26-17-04-2	HONEY WHALE, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Ignacio Zaragoza de la Procuraduria Federal del Consumidor	HONEY WHALE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte demandante respecto del incidente de suspensión	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
52	15485/26-17-04-2	HONEY WHALE, S.A. DE C.V.	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Ignacio Zaragoza de la Procuraduria Federal del Consumidor	Director de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Gral. Ignacio Zaragoza de la Procuraduria Federal del Consumidor	01-09-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte demandante respecto del incidente de suspensión	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
53	15789/24-17-04-6	DESARROLLOS MINEROS SAN LUIS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHILPANCINGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DESARROLLOS MINEROS SAN LUIS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aplicable a partir del diecinueve de julio de dos mil dieciséis, se informa a la promovente que, mediante proveído de cuatro agosto de dos mil veinticinco, se otorgó el plazo de diez días hábiles a las partes, para recoger las documentales exhibidas en original o copias certificadas para la resolución del presente juicio no obstante, se informa	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						que su instrumento notarial queda a su disposición, previo razón que obre en autos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.		
54	15789/24-17-04-6	DESARROLLOS MINEROS SAN LUIS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHILPANCINGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CHILPANCINGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, aplicable a partir del diecinueve de julio de dos mil dieciséis, se informa a la promovente que, mediante proveído de cuatro agosto de dos mil veinticinco, se otorgó el plazo de diez días hábiles a las partes, para recoger las documentales exhibidas en original o copias certificadas para la resolución del presente juicio no obstante, se informa que su instrumento notarial queda a su disposición, previo razón que obre en autos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
55	15915/26-17-04-5	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Comision de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional a la Vivienda para los Trabajadores	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I. Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de la presente sentencia interlocutoria, en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo, esto es, condicionando su eficacia a que la parte actora garantice el interés fiscal de los créditos controvertidos.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
56	15915/26-17-04-5	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Comision de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional a la Vivienda para los Trabajadores	Comision de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional a la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	I. Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero de la presente sentencia interlocutoria, en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo, esto es, condicionando su eficacia a que la parte actora garantice el interés fiscal de los créditos controvertidos.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

57	15915/26-17-04-5	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Comision de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional a la Vivienda para los Trabajadores	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME por parte de la autoridad demandada	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
58	15915/26-17-04-5	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Comision de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional a la Vivienda para los Trabajadores	Comision de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional a la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME por parte de la autoridad demandada	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
59	16791/26-17-04-4	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 13, 14, 15, 16, fracción II, 58-1 y 58-2, fracción II, penúltimo y último párrafos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 34, 35 y 36, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
60	16791/26-17-04-4	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 13, 14, 15, 16, fracción II, 58-1 y 58-2, fracción II, penúltimo y último párrafos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 3, 34, 35 y 36, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA SUMARIA ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
61	16791/26-17-04-4	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Conforme a lo ordenado en el diverso proveído de la misma fecha y toda vez que en el escrito de demanda, la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, manifestando que ofreció como garantía del interés fiscal el embargo en la vía administrativa de su negociación.- Por lo anterior, procédase a elaborar	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						una carpeta en la que se incorpore copia del escrito de demanda y sus anexos, del presente auto y demás actuaciones que se dicten como consecuencia de la suspensión solicitada.- Visto lo anterior, con fundamento en el numeral 28, fracciones I y II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO ...		
62	16791/26-17-04-4	POSTENSA OBRA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional del Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Conforme a lo ordenado en el diverso proveído de la misma fecha y toda vez que en el escrito de demanda, la parte actora solicita la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, manifestando que ofreció como garantía del interés fiscal el embargo en la vía administrativa de su negociación.- Por lo anterior, procédase a elaborar una carpeta en la que se incorpore copia del escrito de demanda y sus anexos, del presente auto y demás actuaciones que se dicten como consecuencia de la suspensión solicitada.- Visto lo anterior, con fundamento en el numeral 28, fracciones I y II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
63	17544/25-17-04-6	JORGE NACER GOBERA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JORGE NACER GOBERA	01-09-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 59 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO.- Con copia simple recurso de reclamación, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga.- Vencido dicho plazo con informe o sin él, se turnarán los autos del presente expediente a la Instrucción para que se dicte la resolución correspondiente		
64	17544/25-17-04-6	JORGE NACER GOBERA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL 4 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 59 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO.- Con copia simple recurso de reclamación, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el plazo de CINCO DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga.- Vencido dicho plazo con informe o sin él, se turnarán los autos del presente expediente a la Instrucción para que se dicte la resolución correspondiente	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
65	17550/26-17-04-2	OPERADORA OSTELL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	OPERADORA OSTELL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se fórmula un requerimiento previo a admitir demanda...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
66	17550/26-17-04-2	OPERADORA OSTELL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se fórmula un requerimiento previo a admitir demanda...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
67	17578/26-17-04-5	ESTELA ARIZA BAHENA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO. 8 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ESTELA ARIZA BAHENA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

						Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
68	17578/26-17-04-5	ESTELA ARIZA BAHENA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESENTACIONES ECONOMICAS NO. 8 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESENTACIONES ECONOMICAS NO. 8 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE L	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
69	18498/25-17-04-1	DESARROLLOS E INGENIOS ARQUITECTONICOS SU CREATIVIDAD ES REALIDAD, S.A. DE C.V.	Titular del Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del DF por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Sur del IMSS	DESARROLLOS E INGENIOS ARQUITECTONICOS SU CREATIVIDAD ES REALIDAD, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se tiene por recibido el oficio número 13157/2026.	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
70	18498/25-17-04-1	DESARROLLOS E INGENIOS ARQUITECTONICOS SU CREATIVIDAD ES REALIDAD, S.A. DE C.V.	Titular del Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del DF por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Sur del IMSS	Titular del Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Sur del DF por conducto del Titular de la Jefatura de Servicios Juridicos de la Delegacion Sur del IMSS	04-09-2026	Se tiene por recibido el oficio número 13157/2026.	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
71	187/26-17-04-2	DISTRIBUIDORA HECMEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, de la Delegación Estatal de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	DISTRIBUIDORA HECMEN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el TCC informa la firmeza del proveido en el que se tuvo por no presentada la demanda de amparo...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
72	187/26-17-04-2	DISTRIBUIDORA HECMEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, de la Delegación Estatal de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Puerto Vallarta, de la Delegación Estatal de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el TCC informa la firmeza del proveido en el que se tuvo por no presentada la demanda de amparo...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
73	19425/24-17-04-8	YOLANDA HERNANDEZ TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	YOLANDA HERNANDEZ TELLEZ	01-09-2026	Se tiene por interpuesta la queja, se da vista a la autoridad demandada	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
74	19425/24-17-04-8	YOLANDA HERNANDEZ TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	01-09-2026	Se tiene por interpuesta la queja, se da vista a la autoridad demandada	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
75	19425/24-17-04-8	YOLANDA HERNANDEZ TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	YOLANDA HERNANDEZ TELLEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de la actora por medio del cual, la autorizada de la parte actora en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solicita se admita la queja por incumplimiento que presentó la actora desde el día 09 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese a	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO

						la parte actora, que mediante diverso acuerdo de esta misma fecha este instructor admitió la queja por omisión, presentada por la actora, por lo que deberá estarse a lo acordado en este		
76	19425/24-17-04-8	YOLANDA HERNANDEZ TELLEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de la actora por medio del cual, la autorizada de la parte actora en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, solicita se admita la queja por incumplimiento que presentó la actora desde el día 09 de julio de 2026.- Ténganse por recibido el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese a la parte actora, que mediante diverso acuerdo de esta misma fecha este instructor admitió la queja por omisión, presentada por la actora, por lo que deberá estarse a lo acordado en este	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
77	20706/24-17-04-4	ROSELIA TORRES TORREBLANCA	Jefa de Servicios de Asignación en la Subdirección de Prestaciones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ROSELIA TORRES TORREBLANCA	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta por la actora, por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 16 de enero de 2025, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe de ley; transcurrido dicho término se dictará la resolución que en derecho proceda.- Por consiguiente, indíquese a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de cuenta se encuentra a su disposición en el área respectiva de esta Sala, para los efectos de ley ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

78	20706/24-17-04-4	ROSELIA TORRES TORREBLANCA	Jefa de Servicios de Asignación en la Subdirección de Prestaciones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación en la Subdirección de Prestaciones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta por la actora, por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 16 de enero de 2025, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe de ley; transcurrido dicho término se dictará la resolución que en derecho proceda.- Por consiguiente, indíquese a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de cuenta se encuentra a su disposición en el área respectiva de esta Sala, para los efectos de ley ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
79	20706/24-17-04-4	ROSELIA TORRES TORREBLANCA	Jefa de Servicios de Asignación en la Subdirección de Prestaciones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ROSELIA TORRES TORREBLANCA	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibi do el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
80	20706/24-17-04-4	ROSELIA TORRES TORREBLANCA	Jefa de Servicios de Asignación en la Subdirección de Prestaciones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación en la Subdirección de Prestaciones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibi do el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
81	21659/25-17-04-2	LEONCIO DELGADO SANCHEZ	Jefe de Servicios, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones, Jefatura de Asignación de Derechos	LEONCIO DELGADO SANCHEZ	01-09-2026	Se ordena la devolución de los documentos exhibidos con el escrito inicial de demanda...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
82	21659/25-17-04-2	LEONCIO DELGADO SANCHEZ	Jefe de Servicios, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones, Jefatura de Asignación de Derechos	Jefe de Servicios, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, Subdirección de Pensiones, Jefatura de Asignación de Derechos	01-09-2026	Se ordena la devolución de los documentos exhibidos con el escrito inicial de demanda...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
83	21995/24-17-04-2	KARLA ALEXANDRA CANO LOPEZ	Director General de Consejos Superiores, por conducto de la	KARLA ALEXANDRA CANO LOPEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la SSPC solicita	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

			Directora General de Amparos y Contencioso, de la Unidad de Asuntos Juridicos y Transparencia, de la Guardia Nacional			desvinculación del presente juicio...		
84	21995/24-17-04-2	KARLA ALEXANDRA CANO LOPEZ	Director General de Consejos Superiores, por conducto de la Directora General de Amparos y Contencioso, de la Unidad de Asuntos Juridicos y Transparencia, de la Guardia Nacional	Director General de Consejos Superiores, por conducto de la Directora General de Amparos y Contencioso, de la Unidad de Asuntos Juridicos y Transparencia, de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la SSPC solicita desvinculación del presente juicio...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
85	22282/25-17-04-3	BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL OFICINA ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA	BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	01-09-2026	Se da cuenta con la razón actuarial levantada.- Toda vez que no fue posible llevar a cabo la notificación; gírese atento oficio a *** informando la incompetencia material de este Tribunal	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
86	22282/25-17-04-3	BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL OFICINA ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL OFICINA ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA	01-09-2026	Se da cuenta con la razón actuarial levantada.- Toda vez que no fue posible llevar a cabo la notificación; gírese atento oficio a *** informando la incompetencia material de este Tribunal	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
87	22904/25-17-04-8	O C Q CENTRO DE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	O C Q CENTRO DE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	02-09-2026	Se tiene por interpuesta la demanda de amparo, rindase el informe justificado y notifiquese	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
88	22940/24-17-04-4	DELIA VIRGINIA GARCÍA AGUILAR	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la Ciudad de México, del ISSSTE, por conducto Titular de Unidad Jurídica del ISSSTE en la Zona Oriente de la CDMX	DELIA VIRGINIA GARCÍA AGUILAR	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
89	22940/24-17-04-4	DELIA VIRGINIA GARCÍA AGUILAR	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la Ciudad de México, del ISSSTE, por conducto Titular de Unidad Jurídica del ISSSTE en la Zona Oriente de la CDMX	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la Ciudad de México, del ISSSTE, por conducto Titular de Unidad Jurídica del ISSSTE en la Zona Oriente de la CDMX	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
90	22940/24-17-04-4	DELIA VIRGINIA GARCÍA AGUILAR	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la Ciudad de México, del ISSSTE, por conducto Titular de Unidad Jurídica del ISSSTE en la Zona Oriente de la CDMX	DELIA VIRGINIA GARCÍA AGUILAR	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta por la actora, por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 28 de febrero de 2025, por lo que se requiere a	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

						la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe de ley; transcurrido dicho término se dictará la resolución que en derecho proceda.- Por consiguiente, indíquese a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de cuenta se encuentra a su disposición en el área respectiva de esta Sala, para los efectos de ley ...		
91	22940/24-17-04-4	DELIA VIRGINIA GARCÍA AGUILAR	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la Ciudad de México, del ISSSTE, por conducto Titular de Unidad Jurídica del ISSSTE en la Zona Oriente de la CDMX	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente de la Ciudad de México, del ISSSTE, por conducto Titular de Unidad Jurídica del ISSSTE en la Zona Oriente de la CDMX	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA interpuesta por la actora, por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva de 28 de febrero de 2025, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe de ley; transcurrido dicho término se dictará la resolución que en derecho proceda.- Por consiguiente, indíquese a la autoridad demandada que la copia simple del escrito de cuenta se encuentra a su disposición en el área respectiva de esta Sala, para los efectos de ley ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
92	22968/25-17-04-3	JOSE ANTONIO GARCIA SAINZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ANTONIO GARCIA SAINZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número mediante el cual informa que se admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, para los efectos legales a que haya lugar	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
93	22968/25-17-04-3	JOSE ANTONIO GARCIA SAINZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número mediante el cual informa que se admitió a trámite la	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

			PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA		demanda de amparo directo promovida.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, para los efectos legales a que haya lugar		
94	22968/25-17-04-3	JOSE ANTONIO GARCIA SAINZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ANTONIO GARCIA SAINZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual informa que se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
95	22968/25-17-04-3	JOSE ANTONIO GARCIA SAINZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual informa que se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
96	23131/25-17-04-8	MELITÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MELITÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	01-09-2026	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 28 de agosto de 2026, por medio del cual, con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Amparo, el mencionado Colegiado declara que se encuentra cumplida la ejecutoria de 01 de julio de 2026, dictada en el mencionado juicio de amparo	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
97	23131/25-17-04-8	MELITÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	01-09-2026	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 28 de agosto de 2026, por medio del cual, con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Amparo, el mencionado Colegiado declara que se encuentra cumplida la ejecutoria de 01 de julio de 2026, dictada en el mencionado juicio de amparo	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
98	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA	DANIEL CORTES GARCIA	19-08-2026	Se da cuenta con los oficio mediante el cual la Secretaria Conciliadora del	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

			DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD			Juzgado Décimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México, en atención al oficio ** informa que las actuaciones solicitadas constan de 75 hojas, y el costo de cada hoja es de $8.40.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido mediante diverso oficio que se acúsese de recibo el oficio de cuenta, e infórmese que se hará del conocimiento a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes respecto al pago de las copias del expediente ****.- En virtud de lo anterior, DESE VISTA a la autoridad demandada para que proceda a realizar el pago de las copias del expediente del 1466/2024 solicitado, para efectos de que obren como prueba en el juicio en que se actúa		
99	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	19-08-2026	Se da cuenta con los oficio mediante el cual la Secretaria Conciliadora del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México, en atención al oficio ** informa que las actuaciones solicitadas constan de 75 hojas, y el costo de cada hoja es de $8.40.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido mediante diverso oficio que se acúsese de recibo el oficio de cuenta, e infórmese que se hará del conocimiento a la autoridad demandada para que realice las gestiones correspondientes respecto al pago de las copias del expediente ****.- En virtud de lo anterior, DESE VISTA a la autoridad demandada para que proceda a realizar el pago de las copias del expediente del 1466/2024	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

						solicitado, para efectos de que obren como prueba en el juicio en que se actúa		
100	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DANIEL CORTES GARCIA	19-08-2026	Vistas las actuaciones a los autos del juicio citado al rubro se advierte que la C. perito designada por la autoridad demandada, acepto y protesto su cargo en la materia de Psicología, asimismo, compareció en las instalaciones de la Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal a efecto de realizar la evaluación en materia de Psicología, la cual no se llevó a cabo debido a que el juicio se encontraba suspendido.- Ahora bien, visto el estado procesal del presente juicio, se advierte que la perito designada por la actora en materia de psicología, compareció a las instalaciones de esta Sala a aceptar y protestar el cargo en la materia antes señalada, por tal motivo, y dado que no se había realizado la evaluación psicológica al actor citado al rubro, SE SEÑALAN LAS ***, para que se presente la parte en las instalaciones de este Tribunal; APERCIBIDA que de no presentarse en el día y hora señalados, se tendrá por desierta la pericial en materia de psicología.- Finalmente, se concede a los peritos de las partes el término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que haya comparecido el C. ***, para rendir el dictamen correspondiente y ratificarlo dentro del mismo plazo ante la presencia del Secretario de Acuerdos en la localidad de esta Sala, apercibido que de no hacerlo en los términos señalados, se tomará en cuenta el dictamen que conforme a derecho se hubiese rendido	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

101	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	19-08-2026	Vistas las actuaciones a los autos del juicio citado al rubro se advierte que la C. perito designada por la autoridad demandada, acepto y protesto su cargo en la materia de Psicología, asimismo, compareció en las instalaciones de la Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal a efecto de realizar la evaluación en materia de Psicología, la cual no se llevó a cabo debido a que el juicio se encontraba suspendido.- Ahora bien, visto el estado procesal del presente juicio, se advierte que la perito designada por la actora en materia de psicología, compareció a las instalaciones de esta Sala a aceptar y protestar el cargo en la materia antes señalada, por tal motivo, y dado que no se había realizado la evaluación psicológica al actor citado al rubro, SE SEÑALAN LAS ***, para que se presente la parte en las instalaciones de este Tribunal; APERCIBIDA que de no presentarse en el día y hora señalados, se tendrá por desierta la pericial en materia de psicología.- Finalmente, se concede a los peritos de las partes el término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que haya comparecido el C. ***, para rendir el dictamen correspondiente y ratificarlo dentro del mismo plazo ante la presencia del Secretario de Acuerdos en la localidad de esta Sala, apercibido que de no hacerlo en los términos señalados, se tomará en cuenta el dictamen que conforme a derecho se hubiese rendido	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
102	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE	DANIEL CORTES GARCIA	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita la sustitución de su	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

			MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD			perito en materia de Energía Eléctrica.- En virtud de lo anterior, se tiene por designado como nuevo perito de la autoridad demandada en materia de Energía Eléctrica a ***, por lo que, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CINCO DÍAS hábiles, presente a su perito para que acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida que en caso de omisión, se considerará únicamente el dictamen que conforme a derecho se hubiese.- Por otra parte, toda vez que ya obra en autos el acta de comparecencia por medio del cual el perito de la actora en materia de Energía Eléctrica acepto su cargo y protesto su legal desempeño; SE CONCEDE AL PERITO DE LA PARTE ACTORA en materia de Energía Eléctrica, el término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que rinda y ratifique personalmente su dictamen respectivo, APERCIBIÉNDOSE que de no hacerlo, sólo se tomará en cuenta el dictamen que conforme a derecho se hubiese rendido.		
103	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el delegado de la autoridad demandada, solicita la sustitución de su perito en materia de Energía Eléctrica.- En virtud de lo anterior, se tiene por designado como nuevo perito de la autoridad demandada en materia de Energía Eléctrica a ***, por lo que, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CINCO DÍAS hábiles, presente a su perito para que acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida que en	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

						caso de omisión, se considerará únicamente el dictamen que conforme a derecho se hubiese.- Por otra parte, toda vez que ya obra en autos el acta de comparecencia por medio del cual el perito de la actora en materia de Energía Eléctrica acepto su cargo y protesto su legal desempeño; SE CONCEDE AL PERITO DE LA PARTE ACTORA en materia de Energía Eléctrica, el término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que rinda y ratifique personalmente su dictamen respectivo, APERCIBIÉNDOSE que de no hacerlo, sólo se tomará en cuenta el dictamen que conforme a derecho se hubiese rendido.		
104	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DANIEL CORTES GARCIA	19-08-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa se advierte que mediante auto la Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, únicamente solicitó la comparecencia del perito de la autoridad demandada a aceptar y protestar el cargo en la pericial en materia de Medicina, motivo por el cual esta Instrucción al no presenciar acta alguna del acta de protesta y cargo del perito de la parte actora en materia de Medicina, fue que mediante auto *** tuvo por precluido el derecho de la actora para presentar a su perito a aceptar y protestar su cargo en la materia de Medicina, y en consecuencia, se tuvo por desierta la referida pericial ofrecida por la accionante.- SE ACUERDA: se deja sin efectos el proveído de ****, únicamente en la parte en que se tuvo por precluido el derecho de la actora	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

						para presentar a su perito a aceptar y protestar su cargo en la materia de Medicina, y en consecuencia, se tuvo por desierta la prueba pericial en comento.- En virtud de lo anterior, SE CONCEDE AL PERITO DE LA PARTE ACTORA en materia de Medicina, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, presente a su perito a efecto de que acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida que de no hacerlo sin causa justificada, o la persona propuesta no reúne tal requisito o no acepte el cargo, se tendrá por desierta la referida prueba pericial.		
105	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	19-08-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa se advierte que mediante auto la Sala Regional Norte-Este del Estado de México de este Tribunal, únicamente solicitó la comparecencia del perito de la autoridad demandada a aceptar y protestar el cargo en la pericial en materia de Medicina, motivo por el cual esta Instrucción al no presenciar acta alguna del acta de protesta y cargo del perito de la parte actora en materia de Medicina, fue que mediante auto *** tuvo por precluido el derecho de la actora para presentar a su perito a aceptar y protestar su cargo en la materia de Medicina, y en consecuencia, se tuvo por desierta la referida pericial ofrecida por la accionante.- SE ACUERDA: se deja sin efectos el proveído de ****, únicamente en la parte en que se tuvo por precluido el derecho de la actora para presentar a su perito a aceptar y protestar su cargo en la materia de Medicina, y en consecuencia, se tuvo por desierta la prueba pericial en comento.- En virtud	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

						de lo anterior, SE CONCEDE AL PERITO DE LA PARTE ACTORA en materia de Medicina, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, presente a su perito a efecto de que acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibida que de no hacerlo sin causa justificada, o la persona propuesta no reúne tal requisito o no acepte el cargo, se tendrá por desierta la referida prueba pericial.		
106	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DANIEL CORTES GARCIA	20-08-2026	SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que dicho recurso ha quedado sin materia.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
107	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	20-08-2026	SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACION, en virtud de que dicho recurso ha quedado sin materia.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
108	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DANIEL CORTES GARCIA	24-08-2026	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y los autos que conforman el mismo, esta Juzgadora considera que el presente asunto es de trascendencia por la naturaleza del mismo, por lo que, de conformidad con lo previsto en la fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismo que señala: ARTÍCULO 48. El Pleno o las Secciones del Tribunal podrán resolver los juicios con características especiales. I. Revisten características especiales los juicios en los que: a) Por su materia, conceptos de impugnación o cuantía se consideren de interés y trascendencia. Tratándose de la cuantía, el valor del negocio será	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

						determinado por el pleno jurisdiccional de la Sala Superior, mediante la emisión del acuerdo general correspondiente. (), razón por la cual mediante atento oficio que al efecto se destine al PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, infórmese sobre el contenido del presente proveído, acompañándole copia simple de la demanda y anexos, auto admisorio, así como el Formato Único de Solicitud del Ejercicio de la Facultad de Atracción, a fin de que determine si es procedente o no el ejercicio de la facultad de atracción		
109	24121/25-17-04-3	DANIEL CORTES GARCIA	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TENANGO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE MÉXICO SUR DE CFE DISTRIBUCIÓN, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	24-08-2026	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa y los autos que conforman el mismo, esta Juzgadora considera que el presente asunto es de trascendencia por la naturaleza del mismo, por lo que, de conformidad con lo previsto en la fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mismo que señala: ARTÍCULO 48. El Pleno o las Secciones del Tribunal podrán resolver los juicios con características especiales. I. Revisten características especiales los juicios en los que: a) Por su materia, conceptos de impugnación o cuantía se consideren de interés y trascendencia. Tratándose de la cuantía, el valor del negocio será determinado por el pleno jurisdiccional de la Sala Superior, mediante la emisión del acuerdo general correspondiente. (), razón por la cual mediante atento oficio que al efecto se destine al PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, infórmese sobre el contenido del	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

						presente proveído, acompañándole copia simple de la demanda y anexos, auto admisorio, así como el Formato Único de Solicitud del Ejercicio de la Facultad de Atracción, a fin de que determine si es procedente o no el ejercicio de la facultad de atracción		
110	24395/24-17-04-4	MARÍA GUADALUPE MEJÍA AGUIRRE	Encargado Del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del ISSSTE	MARÍA GUADALUPE MEJÍA AGUIRRE	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por recibido el oficio de cuenta, sus anexos y considerando que la autoridad demandada exhibió previamente copia certificada de la resolución contenida en el oficio número ... (conforme a al comprobante visible a foja 130 de autos), se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 28 de febrero de 2025, dictada en el presente juicio y como totalmente concluido el presente juicio ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
111	24395/24-17-04-4	MARÍA GUADALUPE MEJÍA AGUIRRE	Encargado Del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del ISSSTE	Encargado Del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del ISSSTE	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ténganse por recibido el oficio de cuenta, sus anexos y considerando que la autoridad demandada exhibió previamente copia certificada de la resolución contenida en el oficio número ... (conforme a al comprobante visible a foja 130 de autos), se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 28 de febrero de 2025, dictada en el presente juicio y como totalmente concluido el presente juicio ...	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	DAVID ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
112	24809/25-17-04-8	PASTOR GUSTAVO LÓPEZ NAVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la	PASTOR GUSTAVO LÓPEZ NAVA	03-09-2026	Se da cuenta con oficio de colegiado en el que informa remite copia el	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO

			Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			testimonio de la ejecutoria datada el 26 de agosto de 2026, dictada en el recurso de revisión , en el que resolvió lo siguiente: Es INFUNDADO el recurso de revisión fiscal a que este toca se refiere.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese el oficio de cuenta al expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar		
113	24809/25-17-04-8	PASTOR GUSTAVO LÓPEZ NAVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	03-09-2026	Se da cuenta con oficio de colegiado en el que informa remite copia el testimonio de la ejecutoria datada el 26 de agosto de 2026, dictada en el recurso de revisión , en el que resolvió lo siguiente: Es INFUNDADO el recurso de revisión fiscal a que este toca se refiere.- Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese el oficio de cuenta al expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
114	24809/25-17-04-8	PASTOR GUSTAVO LÓPEZ NAVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PASTOR GUSTAVO LÓPEZ NAVA	03-09-2026	En consecuencia, en estricto cumplimiento a la ejecutoria de mérito, mediante atento oficio que se gire al Colegiado requirente, acúsese de recibo de lo siguiente: del oficio 15590/2026, de la sentencia datada el 26 de agosto de 2026, de los autos originales del expediente citado al rubro; lo anterior para los efectos legales a que haya a lugar e infórmese que como un principio de ejecución, esta Sala deja insubsistente la sentencia de fecha 30 de abril de 2026, dictada dentro del presente juicio; y procede a la formulación de un	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO

						nuevo proyecto en los términos de la citada ejecutoria. Por otra parte, se solicita al Tribunal de Alzada para que con fundamento en el último párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo, conceda a esta Sala una prórroga para dar cumplimiento al fallo protector, dictado en el juicio de amparo directo número haciéndose la precisión que en cuanto este Órgano Colegiado cuente con el mismo le será remitido a la brevedad posible		
115	24809/25-17-04-8	PASTOR GUSTAVO LÓPEZ NAVA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	03-09-2026	En consecuencia, en estricto cumplimiento a la ejecutoria de mérito, mediante atento oficio que se gire al Colegiado requirente, acúsese de recibo de lo siguiente: del oficio 15590/2026, de la sentencia datada el 26 de agosto de 2026, de los autos originales del expediente citado al rubro; lo anterior para los efectos legales a que haya a lugar e infórmese que como un principio de ejecución, esta Sala deja insubsistente la sentencia de fecha 30 de abril de 2026, dictada dentro del presente juicio; y procede a la formulación de un nuevo proyecto en los términos de la citada ejecutoria. Por otra parte, se solicita al Tribunal de Alzada para que con fundamento en el último párrafo del artículo 192 de la Ley de Amparo, conceda a esta Sala una prórroga para dar cumplimiento al fallo protector, dictado en el juicio de amparo directo número haciéndose la precisión que en cuanto este Órgano Colegiado cuente con el mismo le será remitido a la brevedad posible	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
116	24913/25-17-04-5	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	Consejo Concultivo Delegacional de la Delegación Sur del DF del IMSS	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	La sentencia de 16 de abril de 2026, QUEDÓ FIRME desde el 04 de junio de 2026	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
117	24913/25-17-04-5	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	Consejo Concultivo Delegacional de la Delegación Sur del DF del IMSS	Consejo Concultivo Delegacional de la Delegación Sur del DF del IMSS	01-09-2026	La sentencia de 16 de abril de 2026, QUEDÓ FIRME desde	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

						el 04 de junio de 2026		
118	2529/25-17-04-3	LUCIA FERNANDA TRENADO GASCA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUCIA FERNANDA TRENADO GASCA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal mediante el cual se promueve demanda de amparo directo en contra del auto dictado en el presente juicio por esta Sala.- En tal virtud, FÓRMESE LA CARPETA DE AMPARO CORRESPONDIENTE. - Emplácese a los terceros interesados en el juicio de garantías, a fin de que comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que corresponda, a defender sus derechos	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
119	26148/25-17-04-3	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO CDMX-CENTRO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal Colegiado en los autos del juicio de amparo.- Mediante diverso oficio que se gire acúsese recibo del oficio del testimonio de la ejecutoria y del expediente, para los efectos legales a que haya lugar.- Se determina que la sentencia, HA QUEDADO FIRME.- Se informa a las partes que cuentan con un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a fin de que se presenten ante esta Instrucción a recoger los documentos originales o copias certificadas ofrecidos como prueba en el presente juicio.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
120	26148/25-17-04-3	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO CDMX-CENTRO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO CDMX-CENTRO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual remite testimonio de la resolución dictada por dicho Tribunal Colegiado en los autos del juicio de amparo.- Mediante diverso oficio que se gire acúsese recibo del oficio del testimonio de la ejecutoria y del expediente, para los efectos legales a que haya lugar.- Se determina que la sentencia, HA QUEDADO FIRME.- Se informa a las partes que cuentan con un plazo de DIEZ	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

						DÍAS hábiles, a fin de que se presenten ante esta Instrucción a recoger los documentos originales o copias certificadas ofrecidos como prueba en el presente juicio.		
121	26252/25-17-04-8	BENITO ACOSTA GUTIERREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BENITO ACOSTA GUTIERREZ	01-09-2026	del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la sentencia de fecha 20 de agosto de 2026, dictado dentro del recurso de revisión R.F.268/2026, por medio del cual, dicho Colegiado, confirma la sentencia de fecha 30 de abril de 2026 donde se declaró la nulidad de la resolución impugnada	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
122	26252/25-17-04-8	BENITO ACOSTA GUTIERREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	01-09-2026	del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la sentencia de fecha 20 de agosto de 2026, dictado dentro del recurso de revisión R.F.268/2026, por medio del cual, dicho Colegiado, confirma la sentencia de fecha 30 de abril de 2026 donde se declaró la nulidad de la resolución impugnada	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
123	2656/26-17-04-3	ELVIRA POLANCO MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ELVIRA POLANCO MARTINEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual informa que se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
124	2656/26-17-04-3	ELVIRA POLANCO MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual informa que se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
125	26928/25-17-04-3	IRMA ESMERALDA BAÑUELOS HUERTA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E iNVERSIONES DEL	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual la autoridad INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN, en contra	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	iNVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		de la sentencia dictada por esta Sala. Remítase el recurso de que se trata, con sus anexos, al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno.- Con copia simple de dicho recurso, emplácese a la parte actora para que acuda al señalado Tribunal Colegiado, dentro de un término de QUINCE DÍAS, a defender sus derechos.		
126	27542/25-17-04-2	ALMA PATRICIA ORTEGA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ALMA PATRICIA ORTEGA SANCHEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la ejecutoria por medio de la cual se resolvió amparar y proteger a la actora... se solicita devolución de autos...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
127	27542/25-17-04-2	ALMA PATRICIA ORTEGA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	01-09-2026	Se da cuenta con la ejecutoria por medio de la cual se resolvió amparar y proteger a la actora... se solicita devolución de autos...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
128	2841/26-17-04-5	VIDRIOS Y CRISTALES INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., del IMSS	VIDRIOS Y CRISTALES INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
129	2841/26-17-04-5	VIDRIOS Y CRISTALES INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., del IMSS	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

						Contencioso Administrativo.		
130	2841/26-17-04-5	VIDRIOS Y CRISTALES INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., del IMSS	VIDRIOS Y CRISTALES INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
131	2841/26-17-04-5	VIDRIOS Y CRISTALES INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., del IMSS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/03/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
132	2841/26-17-04-5	VIDRIOS Y CRISTALES INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., del IMSS	VIDRIOS Y CRISTALES INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL TERMINO PARA EL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU DICTAMEN	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
133	2841/26-17-04-5	VIDRIOS Y CRISTALES INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., del IMSS	01-09-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL TERMINO PARA EL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR SU DICTAMEN	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

134	3278/26-17-04-3	MARIA IRMA LEON VEGA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA IRMA LEON VEGA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual informa que se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
135	3278/26-17-04-3	MARIA IRMA LEON VEGA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual informa que se admitió a trámite el recurso de revisión fiscal.- Téngase por recibido el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
136	3349/25-17-04-5	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Mochis, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 20 de agosto de 2026, en el juicio de recurso de reclamación 35/2026	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
137	3349/25-17-04-5	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Los Mochis, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Los Mochis, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 20 de agosto de 2026, en el juicio de recurso de reclamación 35/2026	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
138	3600/26-17-04-6	P M I NORTEAMERICA, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"2\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	P M I NORTEAMERICA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la actora, cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de 03/07/26, mediante el cual se amplío por única ocasión el plazo otorgado para que en el término de cinco días hábiles, exhibiera ante esta Instrucción de forma completa y legible, las traducciones de la totalidad de las pruebas que obran agregadas en idioma diverso al español en los expedientes administrativos exhibidos por la autoridad demandada al formular su contestación de demanda.- SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, teniendo por CUMPLIMENTADO el requerimiento formulado en el	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						acuerdo de referencia, por lo tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado a la actora; en ese sentido, con copia simple de las traducciones exhibidas córrase traslado a la autoridad demandada.- Finalmente, advirtiéndose de autos que no existen pruebas pendientes por desahogar, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del catorce de junio del dos mil dieciséis, indíquese a las partes que cuentan con un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, el cual empezará a correr una vez que transcurran cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; de modo que, una vez vencido dicho plazo de cinco días, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.		
139	3600/26-17-04-6	P M I NORTEAMERICA, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"2\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"2\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la actora, cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de 03/07/26, mediante el cual se amplío por única ocasión el plazo otorgado para que en el término de cinco días hábiles, exhibiera ante esta Instrucción de forma completa y legible, las traducciones de la totalidad de las pruebas que obran agregadas en idioma diverso al español en los expedientes administrativos exhibidos por la autoridad demandada al formular su contestación de demanda.- SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, teniendo por CUMPLIMENTADO el	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						requerimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado a la actora; en ese sentido, con copia simple de las traducciones exhibidas córrase traslado a la autoridad demandada.- Finalmente, advirtiéndose de autos que no existen pruebas pendientes por desahogar, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del catorce de junio del dos mil dieciséis, indíquese a las partes que cuentan con un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, el cual empezará a correr una vez que transcurran cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; de modo que, una vez vencido dicho plazo de cinco días, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.		
140	3600/26-17-04-6	P M I NORTEAMERICA, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"2\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	JEFE DEL SAT POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 2 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la actora, cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de 03/07/26, mediante el cual se amplío por única ocasión el plazo otorgado para que en el término de cinco días hábiles, exhibiera ante esta Instrucción de forma completa y legible, las traducciones de la totalidad de las pruebas que obran agregadas en idioma diverso al español en los expedientes administrativos exhibidos por la autoridad demandada al formular su contestación de demanda.- SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, teniendo	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						por CUMPLIMENTADO el requerimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado a la actora; en ese sentido, con copia simple de las traducciones exhibidas córrase traslado a la autoridad demandada.- Finalmente, advirtiéndose de autos que no existen pruebas pendientes por desahogar, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del catorce de junio del dos mil dieciséis, indíquese a las partes que cuentan con un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, el cual empezará a correr una vez que transcurran cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; de modo que, una vez vencido dicho plazo de cinco días, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.		
141	3600/26-17-04-6	P M I NORTEAMERICA, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"2\" de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	SHCP POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 2 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la actora, cumplimenta el requerimiento formulado en el proveído de 03/07/26, mediante el cual se amplío por única ocasión el plazo otorgado para que en el término de cinco días hábiles, exhibiera ante esta Instrucción de forma completa y legible, las traducciones de la totalidad de las pruebas que obran agregadas en idioma diverso al español en los expedientes administrativos exhibidos por la autoridad demandada al formular su contestación de demanda.- SE TIENE POR RECIBIDO EL	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, teniendo por CUMPLIMENTADO el requerimiento formulado en el acuerdo de referencia, por lo tanto se deja sin efectos el apercibimiento decretado a la actora; en ese sentido, con copia simple de las traducciones exhibidas córrase traslado a la autoridad demandada.- Finalmente, advirtiéndose de autos que no existen pruebas pendientes por desahogar, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente a partir del catorce de junio del dos mil dieciséis, indíquese a las partes que cuentan con un plazo de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, el cual empezará a correr una vez que transcurran cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; de modo que, una vez vencido dicho plazo de cinco días, se emitirá el acuerdo correspondiente en el que se declare cerrada la instrucción.		
142	4450/26-17-04-6	MIGUEL ANGEL GIL GONZALEZ	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DELA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL ANGEL GIL GONZALEZ	27-08-2026	Se da cuenta del oficio número 13747/2026, a través del cual la Actuaria adscrita al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo emitido por la Presidenta de dicho Órgano Jurisdiccional, mediante el cual requiere a esta Sala para que a la brevedad posible se le remita la constancia de notificación por la que se emplazó en el recurso de revisión a la parte actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que, ya	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						obra agregada a autos la constancia de referencia, remítasele a efecto de que continúe con la tramitación y resolución del Recurso de Revisión R.F. 341/2026; solicitándosele tenga por cumplimentado el requerimiento formulado a esta Sala		
143	4450/26-17-04-6	MIGUEL ANGEL GIL GONZALEZ	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DELA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DELA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-08-2026	Se da cuenta del oficio número 13747/2026, a través del cual la Actuaria adscrita al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo emitido por la Presidenta de dicho Órgano Jurisdiccional, mediante el cual requiere a esta Sala para que a la brevedad posible se le remita la constancia de notificación por la que se emplazó en el recurso de revisión a la parte actora.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y toda vez que, ya obra agregada a autos la constancia de referencia, remítasele a efecto de que continúe con la tramitación y resolución del Recurso de Revisión R.F. 341/2026; solicitándosele tenga por cumplimentado el requerimiento formulado a esta Sala	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
144	4450/26-17-04-6	MIGUEL ANGEL GIL GONZALEZ	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DELA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL ANGEL GIL GONZALEZ	01-09-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, esta Instrucción se reserva a acordar lo conducente respecto de la contestación de demanda, toda vez que, mediante proveído de seis de julio de dos mil veintiséis se SUSPENDIÓ el presente juicio al tener por interpuesto el recurso de revisión promovido por la TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						ESTADO, en representación de la autoridad demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de reclamación dictada por esta Sala el veintidós de mayo de dos mil veintiséis, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
145	4450/26-17-04-6	MIGUEL ANGEL GIL GONZALEZ	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DELA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DELA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, esta Instrucción se reserva a acordar lo conducente respecto de la contestación de demanda, toda vez que, mediante proveído de seis de julio de dos mil veintiséis se SUSPENDIÓ el presente juicio al tener por interpuesto el recurso de revisión promovido por la TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTADO DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en representación de la autoridad demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de reclamación dictada por esta Sala el veintidós de mayo de dos mil veintiséis, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
146	4556/26-17-04-6	SERGIO CARLOS DE LA LUNA MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Se da cuenta del oficio 600.602.1/JN/19743/2026 a través del cual el SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el treinta de junio de dos mil veintiséis, acompañando a su	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						oficio copias para el traslado de ley.- De ahí que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, proceda la Actuaria a correr traslado con las copias simples del recurso de cuenta a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga.- Una vez satisfecho lo anterior, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.-		
147	5285/26-17-04-5	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del ISSSTE	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 27/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
148	5362/25-17-04-3	JOSE ALONSO GARCIA SALAZAR	EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTRO EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	JOSE ALONSO GARCIA SALAZAR	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número mediante el cual informa que se admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

149	5362/25-17-04-3	JOSE ALONSO GARCIA SALAZAR	EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTRO EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTRO EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número mediante el cual informa que se admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
150	5855/26-17-04-3	AMADO VELAZQUEZ CUEVAS	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AMADO VELAZQUEZ CUEVAS	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la autoridad demandada solicita que el actor citado al rubro se presente en el domicilio *** con la finalidad de que se realice una valoración médica y su perito tenga los elementos suficientes para rendir su dictamen pericial en la materia de Medicina del Trabajo.-En virtud, de lo anterior, SE SEÑALAN LAS ****, para que se presente el actor **** en el domicilio ***APERCIBIDA que de no presentarse en el día y hora señalados, se tendrá por desierta la prueba pericial en materia de Medicina del Trabajo.- Finalmente, por única ocasión se concede al perito de la autoridad demandada el término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que hayan comparecido el C. *** para rendir el dictamen correspondiente y ratificarlo dentro del mismo plazo ante la presencia del Secretario de Acuerdos en la localidad de esta Sala, apercibido que de no hacerlo en los términos señalados, se tomará en cuenta el dictamen que conforme a derecho se hubiese rendido.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
151	5855/26-17-04-3	AMADO VELAZQUEZ CUEVAS	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS ZONA ORIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la autoridad demandada solicita que el actor citado al rubro se presente en el domicilio *** con la finalidad de que se realice una valoración médica y su perito tenga los elementos suficientes para rendir su dictamen pericial en la materia	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

						de Medicina del Trabajo.-En virtud, de lo anterior, SE SEÑALAN LAS ****, para que se presente el actor **** en el domicilio ***APERCIBIDA que de no presentarse en el día y hora señalados, se tendrá por desierta la prueba pericial en materia de Medicina del Trabajo.- Finalmente, por única ocasión se concede al perito de la autoridad demandada el término de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que hayan comparecido el C. *** para rendir el dictamen correspondiente y ratificarlo dentro del mismo plazo ante la presencia del Secretario de Acuerdos en la localidad de esta Sala, apercibido que de no hacerlo en los términos señalados, se tomará en cuenta el dictamen que conforme a derecho se hubiese rendido.		
152	6030/26-17-04-5	RACKY IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo, de la ANAM	RACKY IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	La sentencia definitiva de fecha 23 de junio de 2026 ha quedado firme a partir del 24 de agosto de 2026	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
153	6030/26-17-04-5	RACKY IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo, de la ANAM	Jefa de Departamento, en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo, de la ANAM	02-09-2026	La sentencia definitiva de fecha 23 de junio de 2026 ha quedado firme a partir del 24 de agosto de 2026	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
154	6564/26-17-04-8	MIGUEL ANGEL OSUNA ARZOLA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL ANGEL OSUNA ARZOLA	02-09-2026	SE REQUIERE al perito en materia de medicina designado por la parte actora, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda y ratifique su dictamen, ante esta Sala, bajo el apercibimiento que en caso de incumplimiento no se considerará el dictamen rendido	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
155	6564/26-17-04-8	MIGUEL ANGEL OSUNA ARZOLA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estado de México, del Instituto de Seguridad y	02-09-2026	SE REQUIERE al perito en materia de medicina designado por la parte actora, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO

				Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		efectos la notificación del presente acuerdo, rinda y ratifique su dictamen, ante esta Sala, bajo el apercibimiento que en caso de incumplimiento no se considerará el dictamen rendido		
156	7243/24-17-04-3	SERGIO MARTIN GARCIA CHAVEZ HITA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE VERACRUZ \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL	SERGIO MARTIN GARCIA CHAVEZ HITA	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
157	7243/24-17-04-3	SERGIO MARTIN GARCIA CHAVEZ HITA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE VERACRUZ \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE VERACRUZ \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
158	7243/24-17-04-3	SERGIO MARTIN GARCIA CHAVEZ HITA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE VERACRUZ \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE VERACRUZ \"1\"	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
159	7251/26-17-04-5	ADMINISTRADORA CLINICAS METROMEDICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE LA AUDITORIA FISCAL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA CLINICAS METROMEDICA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA

						que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
160	7279/24-17-04-5	REFUGIO VIAZCAN MARTINEZ	Director General del ISSSTE	REFUGIO VIAZCAN MARTINEZ	02-09-2026	Dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 01 de julio de 2026, a través del cual se suspendió el presente juicio	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
161	7279/24-17-04-5	REFUGIO VIAZCAN MARTINEZ	Director General del ISSSTE	Director General del ISSSTE	02-09-2026	Dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 01 de julio de 2026, a través del cual se suspendió el presente juicio	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	BRENDA ESTEFANA SEGURA GARCÍA
162	73/25-17-04-8	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Tesorero Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tila, Chiapas	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 13092/2026, ingresado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 03 de septiembre de 2026, mediante el cual, el Secretario del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria dictada por dicho Tribunal Colegiado el 27 de agosto de 2026 en el amparo directo D.A.716/2025, a través de la cual se resolvió: ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a Dorama Institución de Garantías, Sociedad Anónima contra la sentencia y la autoridad precisada en el resultando primero de esta ejecutoria para los efectos precisados en el considerando último de esta ejecutoria...Asimismo, requiere a esta Sala para que en término de	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO

						VEINTICUATRO HORAS, envíe a dicho órgano colegiado el acuse de recibo correspondiente		
163	73/25-17-04-8	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Tesorero Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tila, Chiapas	Tesorero Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tila, Chiapas	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 13092/2026, ingresado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 03 de septiembre de 2026, mediante el cual, el Secretario del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria dictada por dicho Tribunal Colegiado el 27 de agosto de 2026 en el amparo directo D.A.716/2025, a través de la cual se resolvió: ÚNICO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a Dorama Institución de Garantías, Sociedad Anónima contra la sentencia y la autoridad precisada en el resultando primero de esta ejecutoria para los efectos precisados en el considerando último de esta ejecutoria...Asimismo, requiere a esta Sala para que en término de VEINTICUATRO HORAS, envíe a dicho órgano colegiado el acuse de recibo correspondiente	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
164	7486/25-17-04-1	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se tiene por recibida la ejecutoria de 27/08/2026.	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
165	7486/25-17-04-1	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	04-09-2026	Se tiene por recibida la ejecutoria de 27/08/2026.	MPML HUGO PÉREZ ARRIAGA	BENJAMÍN MARTÍNEZ MORENO
166	7511/26-17-04-2	FILEMON HERMINIO ARELLANO AMBROCIO	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FILEMON HERMINIO ARELLANO AMBROCIO	01-09-2026	Se tiene por ampliada la demanda y se da vista a la autoridad demandada para que realice su contestación a la ampliación...	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA
167	7511/26-17-04-2	FILEMON HERMINIO ARELLANO AMBROCIO	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	01-09-2026	Se tiene por ampliada la demanda y se da vista a la autoridad demandada para que realice su	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	TOMÁS ENRIQUE SÁNCHEZ SILVA

				los Trabajadores del Estado		contestación a la ampliación...		
168	8127/26-17-04-6	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AGENCIA DE TRENES Y TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO (ATTRAPI)	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AGENCIA DE TRENES Y TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO (ATTRAPI)	03-09-2026	Se da cuenta del oficio número ATTRAPI/1.5.-579/2026, a través del cual el TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AGENCIA DE TRENES Y TRANSPORTE PÚBLICO INTEGRADO (ATRAPPI) DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia dictada por esta Instrucción el veintinueve de junio de dos mil veintiséis, al resolver el juicio de nulidad citado al rubro, acompañando a su oficio copias para el traslado de ley.- Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicable en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el trece de junio de dos mil dieciséis; se ordena a la Actuaria adscrita a esta Sala proceda a correr traslado con la copia simple del recurso de cuenta a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga.- Una vez satisfecho lo anterior y que obren en autos las constancias de emplazamiento respectivas, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
169	8235/25-17-04-8	ENERGÍA EÓLICA DEL SUR, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la	ENERGÍA EÓLICA DEL SUR, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	Deberá de estarse a lo acordado al acuerdo de fecha 01 de septiembre	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO

			Secretaría de Trabajo y Previsión Social					
170	8235/25-17-04-8	ENERGÍA EÓLICA DEL SUR, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Deberá de estarse a lo acordado al acuerdo de fecha 01 de septiembre	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
171	8235/25-17-04-8	ENERGÍA EÓLICA DEL SUR, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	ENERGÍA EÓLICA DEL SUR, S.A.P.I. DE C.V.	01-09-2026	Se admite la queja y se da vista a la autoridad	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
172	8235/25-17-04-8	ENERGÍA EÓLICA DEL SUR, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Se admite la queja y se da vista a la autoridad	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
173	866/26-17-04-6	SANTIAGO MUNGUIA CONDADO	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas del capítulo respectivo.- Con copia simple de la contestación a la ampliación de demanda que se exhibe córrase traslado a la parte actora.- Por otra parte, se deja sin efectos el proveído de veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, en el cual se habían otorgado a las partes el término de ley para formular sus alegatos por escrito.- Finalmente, toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, infórmese a las mismas que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen del término de CINCO DÍAS hábiles legalmente computados, para formular sus ALEGATOS por escrito, el que correrá CINCO días después de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, de no	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse, haciendo del conocimiento a las partes que al vencer el plazo antes referido, con alegatos o sin ellos quedará cerrada la Instrucción del presente juicio		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
QUINTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	11895/26-17-05-6	LAURA NAYELLI REYES GARCIA	Director General Adjunto de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	LAURA NAYELLI REYES GARCIA	07-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SE OTORGA TERMINO PARA AMPLIAR	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
2	10182/25-17-05-8	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	10-08-2026	...SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y en atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acúsese de recibo de los autos originales del expediente 21780/25-17-08-1 y túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.- Asimismo, infórmesele que una vez que sea resuelta la instancia de acumulación planteada, le será remitida copia certificada de la sentencia interlocutoria para los efectos legales a que haya lugar...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
3	10182/25-17-05-8	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	10-08-2026	...SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y en atención a su contenido, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acúsese de recibo de los autos originales del expediente 21780/25-17-08-1 y túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.- Asimismo, infórmesele que una vez que sea resuelta la instancia de acumulación planteada, le será	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						remitida copia certificada de la sentencia interlocutoria para los efectos legales a que haya lugar...		
4	10182/25-17-05-8	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	10-08-2026	..Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante diverso auto de catorce de noviembre de dos mil veinticinco, la instrucción en el juicio 21780/25-17-08-1, tuvo por contestada la demanda y suspendió el juicio hasta en tanto se resolviera el incidente de acumulación planteado por la enjuiciada; ahora bien, toda vez que mediante Sentencia Interlocutoria de Acumulación de diez de agosto de dos mil veintiséis resultó procedente el incidente de mérito y al efecto, se declaró la acumulación del juicio de nulidad 21780/25-17-08-1 como atraído al juicio 10182/25-17-05-8, se procede a acordar lo siguiente: SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN decretada en el juicio 21780/25-17-08-1, y en vista del estado procesal de ambos juicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo indíquesele a las partes que cuentan con el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos ...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
5	10182/25-17-05-8	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	10-08-2026	..Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante diverso auto de catorce de noviembre de dos mil veinticinco, la instrucción en el juicio 21780/25-17-08-1, tuvo por contestada la demanda y suspendió el juicio hasta en tanto se resolviera el incidente de acumulación planteado por la	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						enjuiciada; ahora bien, toda vez que mediante Sentencia Interlocutoria de Acumulación de diez de agosto de dos mil veintiséis resultó procedente el incidente de mérito y al efecto, se declaró la acumulación del juicio de nulidad 21780/25-17-08-1 como atraído al juicio 10182/25-17-05-8, se procede a acordar lo siguiente: SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN decretada en el juicio 21780/25-17-08-1, y en vista del estado procesal de ambos juicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo indíquesele a las partes que cuentan con el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos ...		
6	10182/25-17-05-8	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	AUTORIDAD JUICIO ACUMULADO.- SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINIS	10-08-2026	..Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante diverso auto de catorce de noviembre de dos mil veinticinco, la instrucción en el juicio 21780/25-17-08-1, tuvo por contestada la demanda y suspendió el juicio hasta en tanto se resolviera el incidente de acumulación planteado por la enjuiciada; ahora bien, toda vez que mediante Sentencia Interlocutoria de Acumulación de diez de agosto de dos mil veintiséis resultó procedente el incidente de mérito y al efecto, se declaró la acumulación del juicio de nulidad 21780/25-17-08-1 como atraído al juicio 10182/25-17-05-8, se procede a acordar lo siguiente: SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN decretada en el juicio 21780/25-17-08-1, y en vista del estado procesal de ambos juicios, con fundamento en lo	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo indíquesele a las partes que cuentan con el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos ...		
7	10182/25-17-05-8	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	11-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el cinco de noviembre de dos mil veinticinco, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria, señala causales de improcedencia y sobreseimiento en el presente juicio.- - SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y por formulada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que se reserva para ser estudiada en el momento procesal oportuno	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
8	10182/25-17-05-8	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	11-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el cinco de noviembre de dos mil veinticinco, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria, señala causales de improcedencia y sobreseimiento en el presente juicio.- - SE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y por formulada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que se reserva para ser estudiada en el momento procesal oportuno		
9	10182/25-17-05-8	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	AUTORIDAD JUICIO ACUMULADO.- SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINIS	11-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante la Oficialía de Partes de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el cinco de noviembre de dos mil veinticinco, a través del cual, la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria, señala causales de improcedencia y sobreseimiento en el presente juicio.- - SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, TÉNGANSE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA y por formulada la causal de improcedencia y sobreseimiento, misma que se reserva para ser estudiada en el momento procesal oportuno	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
10	10182/25-17-05-8	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	10-08-2026	I.Es procedente el incidente de acumulación planteado. II.Se acumula el juicio 21780/25-17-08-1 al diverso en que se actúa, por las razones precisadas en el presente fallo.III.Por tanto, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, infórmesele que fue procedente la acumulación de mérito; asimismo,	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						remítasele copia de esta resolución y solicítesele en caso de existir promociones que se encuentren pendientes de agregar al juicio atraído, las remita a esta Sala.IV.Notifíquese.		
11	10182/25-17-05-8	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	10-08-2026	I.Es procedente el incidente de acumulación planteado. II.Se acumula el juicio 21780/25-17-08-1 al diverso en que se actúa, por las razones precisadas en el presente fallo.III.Por tanto, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, infórmesele que fue procedente la acumulación de mérito; asimismo, remítasele copia de esta resolución y solicítesele en caso de existir promociones que se encuentren pendientes de agregar al juicio atraído, las remita a esta Sala.IV.Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
12	10182/25-17-05-8	PRESTADORA DE SERVICIOS SELECTOS MAYO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" del Servicio de Administración Tributaria	AUTORIDAD JUICIO ACUMULADO.- SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINIS	10-08-2026	I.Es procedente el incidente de acumulación planteado. II.Se acumula el juicio 21780/25-17-08-1 al diverso en que se actúa, por las razones precisadas en el presente fallo.III.Por tanto, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, infórmesele que fue procedente la acumulación de mérito; asimismo, remítasele copia de esta resolución y solicítesele en caso de existir promociones que se encuentren pendientes de agregar al juicio atraído, las remita a esta Sala.IV.Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

13	10200/26-17-05-1	SEÑOR PISTACHO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	SEÑOR PISTACHO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en Derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
14	10200/26-17-05-1	SEÑOR PISTACHO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	31-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en Derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
15	10200/26-17-05-1	SEÑOR PISTACHO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	SEÑOR PISTACHO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
16	10200/26-17-05-1	SEÑOR PISTACHO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero, por los motivos y fundamentos	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						expuestos en el considerando tercero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
17	10380/26-17-05-4	MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MÉXICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06 de agosto de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
18	10380/26-17-05-4	MARIO ALBERTO CASTILLO GARZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MÉXICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MÉXICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06 de agosto de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
19	10415/26-17-05-5	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor,	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.	26-08-2026	SE ADMITEN ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
20	10415/26-17-05-5	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor,	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor,	26-08-2026	SE ADMITEN ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
21	10415/26-17-05-5	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor,	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Una vez visto el estado que guarda el expediente, se advierte que por acuerdo de dos de julio de dos mil veintiséis, se hizo el conocimiento de las partes que una vez transcurridos diez días después de notificado dicho auto, dentro del plazo de cinco días hábiles podían formular sus alegatos, por lo que al no existir ninguna cuestión pendiente de acordar o pruebas que deban desahogarse, el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, y por tanto con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se procede a emitir la sentencia que en derecho proceda, túrnense los autos a la Sala para el dictado de la sentencia correspondiente	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

22	10415/26-17-05-5	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor,	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor,	27-08-2026	Una vez visto el estado que guarda el expediente, se advierte que por acuerdo de dos de julio de dos mil veintiséis, se hizo el conocimiento de las partes que una vez transcurridos diez días después de notificado dicho auto, dentro del plazo de cinco días hábiles podían formular sus alegatos, por lo que al no existir ninguna cuestión pendiente de acordar o pruebas que deban desahogarse, el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, y por tanto con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se procede a emitir la sentencia que en derecho proceda, túrnense los autos a la Sala para el dictado de la sentencia correspondiente	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
23	10415/26-17-05-5	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor,	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en contra del acto administrativo precisado en el resultando primero de este fallo, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que quedó precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos señalados en la misma.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
24	10415/26-17-05-5	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor,	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor,	31-08-2026	I.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en contra del acto administrativo precisado en el resultando primero de este fallo, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que quedó precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						motivos y fundamentos señalados en la misma.III.- NOTIFÍQUESE.		
25	10492/22-17-05-1	IRMA OVIEDO DE LEON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/36472 /2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 8 de julio de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante, que deberá estarse a lo acordado en el diverso de esta misma fecha	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
26	10492/22-17-05-1	IRMA OVIEDO DE LEON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRMA OVIEDO DE LEON	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 17 de junio de 2026, a través del cual, la parte actora, interpone QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia del escrito de queja y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluído su derecho para hacerlo y se	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda		
27	10935/26-17-05-6	COMERCIALIZADORA DE MOTOCICLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ALTIPLANO SAN LUIS POTOSI DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COMERCIALIZADORA DE MOTOCICLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
28	10935/26-17-05-6	COMERCIALIZADORA DE MOTOCICLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ALTIPLANO SAN LUIS POTOSI DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA ALTIPLANO SAN LUIS POTOSI DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
29	11214/24-17-05-5	MARIÚ CASTRO ROBLEDO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIÚ CASTRO ROBLEDO	21-08-2026	Autoridad demandada rinde informe	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
30	11214/24-17-05-5	MARIÚ CASTRO ROBLEDO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	Autoridad demandada rinde informe	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
31	11214/24-17-05-5	MARIÚ CASTRO ROBLEDO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIÚ CASTRO ROBLEDO	24-08-2026	I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta. II.- La autoridad ha sido omisa en el cumplimiento de la sentencia definitiva de veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.III.- Se ordena a la autoridad que CUMPLA dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES con la sentencia en mención, en los términos precisados en la parte final de esta resolución, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se le iniciará el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
32	11214/24-17-05-5	MARIÚ CASTRO ROBLEDO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	I.- Es procedente y fundada la queja interpuesta. II.- La autoridad ha sido omisa en el cumplimiento de la sentencia definitiva de veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.III.- Se ordena a la autoridad que CUMPLA dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES con la sentencia en mención, en los términos precisados en la parte final de esta resolución, con el apercibimiento	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						que, de no hacerlo, se le iniciará el procedimiento previsto en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. IV.- NOTIFÍQUESE.		
33	11457/26-17-05-6	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	26-08-2026	Desahogo de vista por parte de la autoridad demandada.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
34	11457/26-17-05-6	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	26-08-2026	Desahogo de vista por parte de la autoridad demandada.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
35	11457/26-17-05-6	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	27-08-2026	autoridad demandada formula alegatos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
36	11457/26-17-05-6	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27-08-2026	autoridad demandada formula alegatos.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
37	11457/26-17-05-6	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	31-08-2026	I. La parte demandante probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
38	11457/26-17-05-6	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Coordinador de Garantías y Procedimientos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	31-08-2026	I. La parte demandante probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero de este fallo.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

39	12237/25-17-05-1	DAYSI MARTIN GUERRA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DAYSI MARTIN GUERRA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 19 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora, interpone QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia del escrito de queja y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluído su derecho para hacerlo y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
40	12587/22-17-05-8	ALBINO LÓPEZ NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBINO LÓPEZ NAVA	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME RESPECTIVO.- Por lo anterior, túrnense los autos del juicio en que se actúa a efecto de que se proceda a emitir el proyecto de sentencia de queja correspondiente	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
41	12587/22-17-05-8	ALBINO LÓPEZ NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME RESPECTIVO.- Por lo anterior, túrnense	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

				los Trabajadores del Estado		los autos del juicio en que se actúa a efecto de que se proceda a emitir el proyecto de sentencia de queja correspondiente		
42	12587/22-17-05-8	ALBINO LÓPEZ NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBINO LÓPEZ NAVA	25-08-2026	...TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y se informa al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de queja de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, toda vez que en la misma se dejó sin efectos el oficio sobre el cual informa, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
43	12587/22-17-05-8	ALBINO LÓPEZ NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	...TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y se informa al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de queja de veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, toda vez que en la misma se dejó sin efectos el oficio sobre el cual informa, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
44	12587/22-17-05-8	ALBINO LÓPEZ NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBINO LÓPEZ NAVA	24-08-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por el defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio.II. Se deja sin efectos la resolución DPESyC/SP/RES/5035/2026, de tres de junio de dos mil veintiséis, por las consideraciones de hecho y derecho expuestas en la presente interlocutoria.III. Se concede a la autoridad demandada, el término de VEINTE DÍAS, a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo, para dar pleno cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala el siete de septiembre de dos mil veintidós, de conformidad con lo resuelto en la presente interlocutoria.IV. Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

45	12587/22-17-05-8	ALBINO LÓPEZ NAVA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por el defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio.II. Se deja sin efectos la resolución DPESyC/SP/RES/5035/2026, de tres de junio de dos mil veintiséis, por las consideraciones de hecho y derecho expuestas en la presente interlocutoria.III. Se concede a la autoridad demandada, el término de VEINTE DÍAS, a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo, para dar pleno cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala el siete de septiembre de dos mil veintidós, de conformidad con lo resuelto en la presente interlocutoria.IV. Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
46	12607/26-17-05-3	EL CRISOL, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz de la Procuraduría Federal del Consumidor	EL CRISOL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	ACUERDO DE REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EFECTO DE DESECHAR PARCIALMENTE LA DEMANDA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
47	12607/26-17-05-3	EL CRISOL, S.A. DE C.V.	Director de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Corregidora Josefa Ortiz de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	ACUERDO DE REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL EFECTO DE DESECHAR PARCIALMENTE LA DEMANDA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO
48	12855/23-17-05-6	MARICELA NAVA SORIANO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARICELA NAVA SORIANO	27-08-2026	Se tiene por rendido el informe	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
49	12855/23-17-05-6	MARICELA NAVA SORIANO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se tiene por rendido el informe	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
50	12855/23-17-05-6	MARICELA NAVA SORIANO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARICELA NAVA SORIANO	31-08-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora.II. Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/2643/2026 de 09 de abril de 2026, en consecuencia;III. Se concede a la	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						autoridad demandada el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 30 de noviembre de 2023 y la interlocutoria de queja de 23 de octubre de 2025, en los términos descritos en el Considerando Segundo de este fallo.		
51	12855/23-17-05-6	MARICELA NAVA SORIANO	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora.II. Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/2643/2026 de 09 de abril de 2026, en consecuencia;III. Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 30 de noviembre de 2023 y la interlocutoria de queja de 23 de octubre de 2025, en los términos descritos en el Considerando Segundo de este fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
52	13881/26-17-05-4	GRUPO KRLS, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor	GRUPO KRLS, S.A. DE C.V.	18-08-2026	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA.- Para finalizar, infórmesele al promovente que se encuentran a su disposición los documentos originales exhibidos en su escrito inicial de demanda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
53	13978/24-17-05-8	COMPAÑIA MINERA HUAJICARI, S.A. DE C.V.	Directora de Revisión de Obligaciones de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	COMPAÑIA MINERA HUAJICARI, S.A. DE C.V.	02-09-2026	...Se da cuenta, del oficio por medio del cual la autoridad informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, se tiene por informado este juzgador del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, sin que ello implique prejuzgar sobre el correcto cumplimiento a la sentencia de referencia, dado que la accionante tiene a salvo el derecho de inconformarse del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						Contencioso Administrativo...		
54	13978/24-17-05-8	COMPAÑIA MINERA HUAJICARI, S.A. DE C.V.	Directora de Revisión de Obligaciones de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	Directora de Revisión de Obligaciones de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía	02-09-2026	...Se da cuenta, del oficio por medio del cual la autoridad informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, se tiene por informado este juzgador del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, sin que ello implique prejuzgar sobre el correcto cumplimiento a la sentencia de referencia, dado que la accionante tiene a salvo el derecho de inconformarse del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
55	1432/25-17-05-5	SARA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SARA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- En consecuencia, con copia simple del escrito de cuenta córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS, rinda el informe correspondiente a efecto de resolver dicha queja.-	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
56	1432/25-17-05-5	SARA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), numeral 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- En consecuencia, con copia simple del escrito de cuenta córrase traslado a la autoridad demandada para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS, rinda el informe correspondiente a efecto de resolver dicha queja.-	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
57	1432/25-17-05-5	SARA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad	SARA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	01-09-2026	Se da cuenta de los oficios *** presentados en la	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el veinticinco de junio, tres, cuatro y diez de agosto de dos mil veintiséis, a través de los cuales, la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Zona Oriente en la Ciudad México, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta; asimismo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado en el auto primero de septiembre de dos mil veintiséis, toda vez que la parte actora interpuso queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco		
58	1432/25-17-05-5	SARA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta de los oficios *** presentados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el veinticinco de junio, tres, cuatro y diez de agosto de dos mil veintiséis, a través de los cuales, la Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Zona Oriente en la Ciudad México, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta; asimismo, dígasele al oficiante que deberá estarse a lo acordado en el auto primero de septiembre de dos mil veintiséis, toda vez que la parte actora interpuso queja por defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
59	1432/25-17-05-5	SARA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del	SARA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	01-09-2026	Por medio del presente proveído, se hace del conocimiento de las	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			partes que, de conformidad con el artículo 23, fracción VI y 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 46 y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal, a partir del día 6 de mayo de 2026, la Licenciada Alma Rosa Mendoza Camacho, en su carácter de Primera Secretaria adscrita a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, suplirá la falta de Magistrado en la ponencia de su adscripción, por así disponerlo la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo número G/JGA/51/2026, emitido el 21 de abril de 2026, hasta que se emita un acuerdo en contrario		
60	1432/25-17-05-5	SARA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Por medio del presente proveído, se hace del conocimiento de las partes que, de conformidad con el artículo 23, fracción VI y 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 46 y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal, a partir del día 6 de mayo de 2026, la Licenciada Alma Rosa Mendoza Camacho, en su carácter de Primera Secretaria adscrita a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, suplirá la falta de Magistrado en la ponencia de su adscripción, por así disponerlo la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo número G/JGA/51/2026, emitido el 21 de abril de 2026, hasta que se emita un acuerdo en contrario	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
61	14448/26-17-05-3	COMERCIALIZADORA HSM, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2	COMERCIALIZADORA HSM, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			con sede en México de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria			analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
62	14448/26-17-05-3	COMERCIALIZADORA HSM, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 con sede en México de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de México 2 con sede en México de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
63	14529/20-17-05-6	ANTONINO OROZCO MORGAN	C. Inspector General GN de la Dirección General Antidrogas de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,	ANTONINO OROZCO MORGAN	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
64	14529/20-17-05-6	ANTONINO OROZCO MORGAN	C. Inspector General GN de la Dirección General Antidrogas de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,	C. Inspector General GN de la Dirección General Antidrogas de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
65	14529/20-17-05-6	ANTONINO OROZCO MORGAN	C. Inspector General GN de la Dirección General Antidrogas de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,	ANTONINO OROZCO MORGAN	02-09-2026	Se desecha incidente	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
66	14529/20-17-05-6	ANTONINO OROZCO MORGAN	C. Inspector General GN de la Dirección General Antidrogas de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,	C. Inspector General GN de la Dirección General Antidrogas de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,	02-09-2026	Se desecha incidente	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
67	14529/20-17-05-6	ANTONINO OROZCO MORGAN	C. Inspector General GN de la Dirección General Antidrogas de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,	ANTONINO OROZCO MORGAN	03-09-2026	Debera estarse a lo acordado	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
68	14529/20-17-05-6	ANTONINO OROZCO MORGAN	C. Inspector General GN de la Dirección General Antidrogas de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,	C. Inspector General GN de la Dirección General Antidrogas de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,	03-09-2026	Debera estarse a lo acordado	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
69	14653/26-17-05-8	AUSENCIO REYES MENA	SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	AUSENCIO REYES MENA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026, mediante la que se pretende cumplimentar el requerimiento formulado mediante acuerdo _____, y de su revisión no se tiene por	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						cumplimentado el requerimiento de referencia, toda vez que el promovente omitió anexar _____, lo que era necesario para correr traslado a la autoridad demandada, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-		
70	151/21-17-05-4	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	TITULAR DEL SERVICIO DE SALUD DE SONORA	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	20-08-2026	se tiene por autorizados y los correos señalados.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
71	15149/24-17-05-4	ASESORES EMPRESARIALES JELI, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	ASESORES EMPRESARIALES JELI, S.A. DE C.V.	05-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 11 de mayo de 2026, a través del cual Yolanda Jaqueline Reyes Mérida, autorizada en términos amplios de la parte actora, solicita la firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
72	15149/24-17-05-4	ASESORES EMPRESARIALES JELI, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	El Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 11 de mayo de 2026, a través del cual Yolanda Jaqueline Reyes Mérida, autorizada en términos amplios de la parte actora, solicita la firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
73	15149/24-17-05-4	ASESORES EMPRESARIALES JELI, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del IMSS	05-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 11 de mayo de 2026, a través del cual Yolanda Jaqueline Reyes Mérida, autorizada en términos amplios de la parte actora, solicita la firmeza	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
74	15149/24-17-05-4	ASESORES EMPRESARIALES JELI, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	El Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes el 17 de junio de 2026, a través del cual el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, con apoyo en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

75	15149/24-17-05-4	ASESORES EMPRESARIALES JELI, S.A. DE C.V.	El Titular de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 7 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del IMSS	03-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio sin número, presentado en la Oficialía de Partes el 17 de junio de 2026, a través del cual el Jefe del Departamento Contencioso, en suplencia por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, con apoyo en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
76	15322/24-17-05-2	ADRIANA MARGARITA DAMASO CANCINO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADRIANA MARGARITA DAMASO CANCINO	20-08-2026	Se le informa a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en auto donde se admitió la queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
77	15322/24-17-05-2	ADRIANA MARGARITA DAMASO CANCINO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	20-08-2026	Se le informa a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en auto donde se admitió la queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
78	15322/24-17-05-2	ADRIANA MARGARITA DAMASO CANCINO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADRIANA MARGARITA DAMASO CANCINO	25-08-2026	Se tiene por rendido el informe de queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
79	15322/24-17-05-2	ADRIANA MARGARITA DAMASO CANCINO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-08-2026	Se tiene por rendido el informe de queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
80	15322/24-17-05-2	ADRIANA MARGARITA DAMASO CANCINO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADRIANA MARGARITA DAMASO CANCINO	25-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio *******, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

						los Trabajadores del Estado, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.IV.- NOTIFÍQUESE		
81	15322/24-17-05-2	ADRIANA MARGARITA DAMASO CANCINO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	25-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio *******, emitido por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.IV.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
82	15625/22-17-05-4	MÓNICA MARGARITA QUINTERO DÍAZ INFANTE	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MÓNICA MARGARITA QUINTERO DÍAZ INFANTE	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio de folio DGA/AGC/1043/26, ingresado en la Oficialía de Partes el 12 de junio de 2026, recibido en el Archivo de esta Sala el 15 siguiente, por medio del cual, el Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, remite los autos originales del juicio 15625/22-17-05-4; en virtud de lo anterior, se procede a acordar lo siguiente	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
83	15625/22-17-05-4	MÓNICA MARGARITA QUINTERO DÍAZ INFANTE	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio de folio DGA/AGC/1043/26, ingresado en la Oficialía de Partes el 12 de junio de 2026, recibido en el Archivo de esta Sala el 15 siguiente, por medio del cual, el	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL E		Subdirector Encargado del Archivo General de Concentración de este Tribunal, remite los autos originales del juicio 15625/22-17-05-4; en virtud de lo anterior, se procede a acordar lo siguiente		
84	15782/24-17-05-6	MOISES ADOLFO BUCAY NUÑEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MOISES ADOLFO BUCAY NUÑEZ	01-09-2026	Copias	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
85	15908/25-17-05-4	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el expediente, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, la cual se confirmó mediante acuerdo emitido por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa del Primer Circuito	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
86	15908/25-17-05-4	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el expediente, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio, la cual se confirmó mediante acuerdo emitido por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa del Primer Circuito	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
87	15908/25-17-05-4	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	03-08-2026	Toda vez que con esta misma fecha se certificó que la sentencia definitiva, dictada en el juicio citado al rubro, HA QUEDADO FIRME. se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de CUATRO MESES siguientes a la notificación de este acuerdo, demuestre debidamente haber dado cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia definitiva	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
88	15908/25-17-05-4	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	03-08-2026	Toda vez que con esta misma fecha se certificó que la sentencia definitiva, dictada en el juicio citado al rubro, HA	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

			TRABAJADORES DEL ESTADO,	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,		QUEDADO FIRME. se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de CUATRO MESES siguientes a la notificación de este acuerdo, demuestre debidamente haber dado cumplimiento a los efectos señalados en la sentencia definitiva		
89	15908/25-17-05-4	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	03-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5302/2026, presentado en la Oficialía de Partes el 24 de marzo de 2026, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio 15908/25-17-05-4 y remite copia de la ejecutoria	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
90	15908/25-17-05-4	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	03-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 5302/2026, presentado en la Oficialía de Partes el 24 de marzo de 2026, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio 15908/25-17-05-4 y remite copia de la ejecutoria	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
91	15908/25-17-05-4	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	03-08-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de llevar a cabo mecanismos alternativos de solución de controversias, a través del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa del propio Tribunal, siempre y cuando resulten procedentes.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
92	15908/25-17-05-4	GERÓNIMO LUIS CANTERO MARTÍNEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	03-08-2026	se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de llevar a cabo mecanismos alternativos de solución de controversias, a través del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa del	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						propio Tribunal, siempre y cuando resulten procedentes.		
93	16369/25-17-05-2	PAVIMENTOS EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	PAVIMENTOS EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Se declara cerrada la instrucción.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
94	16369/25-17-05-2	PAVIMENTOS EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	14-08-2026	Se declara cerrada la instrucción.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
95	16369/25-17-05-2	PAVIMENTOS EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-08-2026	Se declara cerrada la instrucción.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
96	16369/25-17-05-2	PAVIMENTOS EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	PAVIMENTOS EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	14-08-2026	I.- Se configuró la resolución negativa ficta impugnada.II.- Resultó inoperante la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por las autoridades demandadas, por lo que;III.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.IV.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;V.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución negativa ficta impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo del presente fallo.VI.- Se declara la prescripción de las facultades de cobro de la autoridad para hacer exigible el cobro del crédito determinado a través de la resolución contenida en el oficio ***** de dos de mayo de dos mil catorce, a través de la cual se le impuso una multa en cantidad de $****, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo del presente fallo.VII.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
97	16369/25-17-05-2	PAVIMENTOS EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	14-08-2026	I.- Se configuró la resolución negativa ficta impugnada.II.- Resultó inoperante la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por las autoridades demandadas, por lo que;III.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.IV.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;V.- Se declara la nulidad lisa y llana de la	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

						resolución negativa ficta impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo del presente fallo.VI.- Se declara la prescripción de las facultades de cobro de la autoridad para hacer exigible el cobro del crédito determinado a través de la resolución contenida en el oficio ***** de dos de mayo de dos mil catorce, a través de la cual se le impuso una multa en cantidad de $****, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo del presente fallo.VII.- NOTIFÍQUESE		
98	16369/25-17-05-2	PAVIMENTOS EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	14-08-2026	I.- Se configuró la resolución negativa ficta impugnada.II.- Resultó inoperante la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por las autoridades demandadas, por lo que;III.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.IV.- La parte actora probó su acción, en consecuencia;V.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución negativa ficta impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo del presente fallo.VI.- Se declara la prescripción de las facultades de cobro de la autoridad para hacer exigible el cobro del crédito determinado a través de la resolución contenida en el oficio ***** de dos de mayo de dos mil catorce, a través de la cual se le impuso una multa en cantidad de $****, por los motivos y fundamentos expuestos a lo largo del presente fallo.VII.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
99	16780/26-17-05-3	MAYRA SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y OTROS	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO	MAYRA SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y OTROS	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

			MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026 por medio del cual el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remite el escrito en alcance a la demanda de nulidad presentada el 19 de agosto de 2026 por los C.C. KEVIN DONIZ SÁNCHEZ, MAYRA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, GIOVANNI DONIZ SÁNCHEZ al advertir que dicha promoción corresponde al presente juicio de nulidad 16780/26-17-05-3.- Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, esta Instrucción procede a acordar lo siguiente: Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 19 de agosto de 2026, por medio del cual el C. KEVIN DONIZ SÁNCHEZ, en su carácter de representante común de los actores, realiza diversas manifestaciones en alcance a su escrito inicial de demanda y ofrece diversas pruebas.- Con fundamento en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENEN POR FORMULADAS SUS MANIFESTACIONES EN ALCANCE DEL ESCRITO A LA DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda.		
100	16780/26-17-05-3	MAYRA SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y OTROS	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026 por medio del cual el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						la Segunda Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remite el escrito en alcance a la demanda de nulidad presentada el 19 de agosto de 2026 por los C.C. KEVIN DONIZ SÁNCHEZ, MAYRA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, GIOVANNI DONIZ SÁNCHEZ al advertir que dicha promoción corresponde al presente juicio de nulidad 16780/26-17-05-3.- Visto lo anterior, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, esta Instrucción procede a acordar lo siguiente: Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 19 de agosto de 2026, por medio del cual el C. KEVIN DONIZ SÁNCHEZ, en su carácter de representante común de los actores, realiza diversas manifestaciones en alcance a su escrito inicial de demanda y ofrece diversas pruebas.- Con fundamento en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENEN POR FORMULADAS SUS MANIFESTACIONES EN ALCANCE DEL ESCRITO A LA DEMANDA en los términos del escrito que se acuerda.		
101	16805/24-17-05-9	BASTIAN & BONSTORE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	BASTIAN & BONSTORE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	ejecutoria	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
102	16805/24-17-05-9	BASTIAN & BONSTORE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 09 Santa Anita del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	ejecutoria	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

103	17022/26-17-05-2	GRUPO EDITORIAL RAF, S.A. DE C.V.	Titular del Consejo Consultivo, Delegación Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO EDITORIAL RAF, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Requerimiento previo a admitir la demanda.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
104	17157/23-17-05-2	JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ	25-08-2026	Se tiene por rendido el informe de queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
105	17157/23-17-05-2	JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	25-08-2026	Se tiene por rendido el informe de queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
106	17157/23-17-05-2	JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ	25-08-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
107	17157/23-17-05-2	JOSE LUIS ORTIZ SANCHEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	25-08-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
108	17241/26-17-05-6	MARCO ANTONIO SAN JUAN LOPEZ	DELEGADO REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICO	MARCO ANTONIO SAN JUAN LOPEZ	27-08-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
109	17273/26-17-05-3	ALFREDO JORGE MALDONADO MANZANAREZ	General de Brigada de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerza Armadas Mexicanas	ALFREDO JORGE MALDONADO MANZANAREZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 25/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que emitan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, excepto las señaladas con los numerales 3 y 4 del escrito inicial de demanda, por lo que SE REQUIERE AL ACTOR para que, en el término de ley las exhiba; APERCIBIDA de que en caso de omisión se tendrán por no presentadas. Se tiene como	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						domicilio para recibir notificaciones y como correo electrónico los referidos y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades enlistadas por el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
110	17273/26-17-05-3	ALFREDO JORGE MALDONADO MANZANAREZ	General de Brigada de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerza Armadas Mexicanas	General de Brigada de la Dirección de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerza Armadas Mexicanas	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 25/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a las autoridades demandadas para que emitan su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, excepto las señaladas con los numerales 3 y 4 del escrito inicial de demanda, por lo que SE REQUIERE AL ACTOR para que, en el término de ley las exhiba; APERCIBIDA de que en caso de omisión se tendrán por no presentadas. Se tiene como domicilio para recibir notificaciones y como correo electrónico los referidos y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades enlistadas por el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
111	17317/26-17-05-6	BOLETIA MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA MIGUEL HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BOLETIA MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
112	17317/26-17-05-6	BOLETIA MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA MIGUEL HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA MIGUEL HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
113	17427/26-17-05-6	MODA ACTUAL OVENS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCION DE PROCESOS DE LA AUDITORIA SUBTESORERIA DE FISCALIZACION ADSCRITA A LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MODA ACTUAL OVENS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se requiere documentación	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
114	17433/26-17-05-9	SHILIC, S.A. DE C.V.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA SUBDIRECCION DE CONTROL DE TRAMITES Y ASUNTOS LEGALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	SHILIC, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 27/08/2026. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA
115	17433/26-17-05-9	SHILIC, S.A. DE C.V.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA SUBDIRECCION DE CONTROL DE TRAMITES Y ASUNTOS LEGALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA SUBDIRECCION DE CONTROL DE TRAMITES Y ASUNTOS LEGALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 27/08/2026. Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	VERÓNICA SELENE VALERIANO SEVILLA

						decretado.SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
116	17469/26-17-05-1	LUIS RAUL TOVAR OLVERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS RAUL TOVAR OLVERA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
117	17469/26-17-05-1	LUIS RAUL TOVAR OLVERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
118	17469/26-17-05-1	LUIS RAUL TOVAR OLVERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS RAUL TOVAR OLVERA	01-09-2026	De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, fracciones III, XI, XIX y XXIV, 115, fracción II, 127 fracción II y 128 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; 3, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 1, 2, 5, fracciones III, XII y XXI8uytrepI; 7; 48, apartado B; 52,	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						53, 54, 58 y 59 del Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa contenido en el acuerdo SS/9/2025; así como en lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo G/JGA/42/2025, se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de llevar a cabo mecanismos alternativos de solución de controversias, a través del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa del propio Tribunal, siempre y cuando resulten procedentes.		
119	17469/26-17-05-1	LUIS RAUL TOVAR OLVERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, fracciones III, XI, XIX y XXIV, 115, fracción II, 127 fracción II y 128 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; 3, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 1, 2, 5, fracciones III, XII y XXI8uytrepI; 7; 48, apartado B; 52, 53, 54, 58 y 59 del Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa contenido en el acuerdo SS/9/2025; así como en lo dispuesto en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo G/JGA/42/2025, se hace del conocimiento de las partes que la ley prevé la posibilidad de llevar a cabo mecanismos alternativos de solución de controversias, a	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						través del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa del propio Tribunal, siempre y cuando resulten procedentes.		
120	17523/26-17-05-6	DALTON MARIANO ESCOBEDO, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO CDMX-CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DALTON MARIANO ESCOBEDO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
121	17523/26-17-05-6	DALTON MARIANO ESCOBEDO, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO CDMX-CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO CDMX-CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
122	17523/26-17-05-6	DALTON MARIANO ESCOBEDO, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO CDMX-CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DALTON MARIANO ESCOBEDO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se concede la suspensión	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
123	17523/26-17-05-6	DALTON MARIANO ESCOBEDO, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO CDMX-CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA LEONA VICARIO CDMX-CENTRO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	02-09-2026	Se concede la suspensión	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
124	17978/25-17-05-8	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana Guaymas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	..con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, dígasele al oficiante que sus alegatos serán tomados en cuenta al momento de dictar sentencia..	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
125	17978/25-17-05-8	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana Guaymas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana Guaymas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	31-08-2026	..con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, dígasele al oficiante que sus alegatos serán tomados en cuenta al momento de dictar sentencia..	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

126	17978/25-17-05-8	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana Guaymas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y dado que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para formular alegatos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo el Magistrado Instructor que actúa, hace constar que, el presente expediente se encuentra debidamente integrado, pues no existen cuestiones pendientes por resolver ni pruebas que desahogar. En virtud de lo anterior, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución correspondiente	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
127	17978/25-17-05-8	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana Guaymas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana Guaymas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	31-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y dado que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para formular alegatos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo el Magistrado Instructor que actúa, hace constar que, el presente expediente se encuentra debidamente integrado, pues no existen cuestiones pendientes por resolver ni pruebas que desahogar. En virtud de lo anterior, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución correspondiente	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
128	17978/25-17-05-8	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana Guaymas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. El actor acreditó su pretensión; en consecuencia: II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en el presente juicio. III. Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
129	17978/25-17-05-8	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Subdirector de la Aduana Guaymas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirector de la Aduana Guaymas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	31-08-2026	I. El actor acreditó su pretensión; en consecuencia: II. Se declara la nulidad lisa y llana de la	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						resolución impugnada en el presente juicio. III. Notifíquese.		
130	17995/25-17-05-4	CATALINA ROMAN TRUJILLO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Poniente del Distrito Federal, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de cinco días exhiba el expediente administrativo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
131	1825/26-17-05-2	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Ingenieria Biomedica, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Se tiene por desahogada la vista respecto del recurso de reclamación.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
132	1825/26-17-05-2	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Ingenieria Biomedica, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Ingenieria Biomedica, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Se tiene por desahogada la vista respecto del recurso de reclamación.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
133	1825/26-17-05-2	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Ingenieria Biomedica, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Se tiene por desahogada la vista respecto del recurso de reclamación.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
134	1825/26-17-05-2	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Ingenieria Biomedica, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	I. Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia:II. Se confirma el proveído de ocho de mayo de dos mil veintiséis, por las razones y motivos precisados en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
135	1825/26-17-05-2	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Ingenieria Biomedica, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del	Titular de la Coordinación de Ingenieria Biomedica, del Órgano de Operación Administrativa	10-08-2026	I. Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social		consecuencia:II. Se confirma el proveído de ocho de mayo de dos mil veintiséis, por las razones y motivos precisados en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE		
136	1825/26-17-05-2	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Ingenieria Biomedica, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	10-08-2026	I. Es PROCEDENTE pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia:II. Se confirma el proveído de ocho de mayo de dos mil veintiséis, por las razones y motivos precisados en el presente fallo.III. NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
137	18470/25-17-05-8	ENVASES UNIVERSALES DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ENVASES UNIVERSALES DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	31-08-2026	I. La actora acreditó su pretensión; en consecuencia: II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en el presente juicio por las razones expuestas en el último considerado de esta sentencia. III. Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
138	18470/25-17-05-8	ENVASES UNIVERSALES DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Director General Jurídico de Aduanas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	31-08-2026	I. La actora acreditó su pretensión; en consecuencia: II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en el presente juicio por las razones expuestas en el último considerado de esta sentencia. III. Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
139	18853/25-17-05-1	FRANCISCO JAVIER GARZON ROSADO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/43432/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 17 de agosto de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante, que deberá estarse a lo acordado en el diverso de esta misma fecha	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
140	18853/25-17-05-1	FRANCISCO JAVIER GARZON ROSADO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	FRANCISCO JAVIER GARZON ROSADO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 5 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora,	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			interpone QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia del escrito de queja y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluído su derecho para hacerlo y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda		
141	19525/25-17-05-4	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	10-03-2026	se DESECHÓ por improcedente el recurso de revisión intentado por la autoridad demandada	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
142	19525/25-17-05-4	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	10-03-2026	se DESECHÓ por improcedente el recurso de revisión intentado por la autoridad demandada	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
143	19525/25-17-05-4	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	10-03-2026	Se encuentra firme la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

144	19525/25-17-05-4	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	10-03-2026	Se encuentra firme la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
145	19525/25-17-05-4	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	10-03-2026	Se instruye a la actuaria notificar la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
146	19525/25-17-05-4	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	10-03-2026	Se instruye a la actuaria notificar la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
147	19525/25-17-05-4	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	11-03-2026	La actora promueve revisión adhesiva.- Deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 10 de marzo de 2026	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
148	19525/25-17-05-4	CLAUDIA CAMPOS VILCHIS	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE INCORPORACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	11-03-2026	La actora promueve revisión adhesiva.- Deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 10 de marzo de 2026	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
149	19540/22-17-05-1	JOSE GUADALUPE FUENTES DELGADO	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/42614/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 11 de agosto de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante, que	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						deberá estarse a lo acordado en el diverso de esta misma fecha		
150	19540/22-17-05-1	JOSE GUADALUPE FUENTES DELGADO	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	JOSE GUADALUPE FUENTES DELGADO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 11 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
151	19540/22-17-05-1	JOSE GUADALUPE FUENTES DELGADO	Director Normativo de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	JOSE GUADALUPE FUENTES DELGADO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 21 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora, interpone QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia del escrito de queja y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluído su derecho para hacerlo y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

152	19728/24-17-05-5	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se tiene por recibido el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el dieciocho de agosto del presente año, a través del cual, ***, en representación la parte actora citada a rubro, formula sus alegatos por escrito.- Visto lo anterior, SE TIENE POR PRESENTADO EL ESCRITO DE ALEGATOS de la demandante y visto su contenido dígasele al promovente que se tomarán en cuenta al momento de dictar la sentencia correspondiente al juicio de nulidad citado al rubro	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
153	19728/24-17-05-5	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	Se tiene por recibido el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el dieciocho de agosto del presente año, a través del cual, ***, en representación la parte actora citada a rubro, formula sus alegatos por escrito.- Visto lo anterior, SE TIENE POR PRESENTADO EL ESCRITO DE ALEGATOS de la demandante y visto su contenido dígasele al promovente que se tomarán en cuenta al momento de dictar la sentencia correspondiente al juicio de nulidad citado al rubro	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
154	19728/24-17-05-5	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, la Magistrada Instructora que actúa, hace constar que, una vez examinadas las constancias procesales que corren agregadas al juicio citado al rubro, se advierte que el presente expediente se encuentra debidamente integrado, pues no existen cuestiones	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						pendientes por resolver ni pruebas que desahogar.- En virtud de lo anterior, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN del presente asunto, en consecuencia remítanse las constancias a fin de que se emita la sentencia que en derecho corresponda		
155	19728/24-17-05-5	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, la Magistrada Instructora que actúa, hace constar que, una vez examinadas las constancias procesales que corren agregadas al juicio citado al rubro, se advierte que el presente expediente se encuentra debidamente integrado, pues no existen cuestiones pendientes por resolver ni pruebas que desahogar.- En virtud de lo anterior, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN del presente asunto, en consecuencia remítanse las constancias a fin de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
156	19728/24-17-05-5	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos en la misma.III.- NOTIFIQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
157	19728/24-17-05-5	LIMCOMRES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos en la	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						misma.III.- NOTIFIQUESE.		
158	19780/23-17-05-1	ALICIA CALVO ARROYO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA CALVO ARROYO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 7 de julio de 2026, a través del cual, la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
159	19780/23-17-05-1	ALICIA CALVO ARROYO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/42761/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 18 de agosto de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante, que deberá estarse a lo acordado en el diverso de esta misma fecha	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
160	19780/23-17-05-1	ALICIA CALVO ARROYO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALICIA CALVO ARROYO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 20 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora, interpone QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia del escrito de queja	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluído su derecho para hacerlo y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda		
161	20063/21-17-05-8	JUANA RUEDA OMAÑA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA RUEDA OMAÑA	07-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/06/2026, por el que la parte demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
162	20063/21-17-05-8	JUANA RUEDA OMAÑA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 23/06/2026, por el que la parte demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
163	20063/21-17-05-8	JUANA RUEDA OMAÑA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA RUEDA OMAÑA	07-08-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de indemnización por daños y perjuicios interpuesto por la parte actora.II.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

164	20063/21-17-05-8	JUANA RUEDA OMAÑA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	07-08-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de indemnización por daños y perjuicios interpuesto por la parte actora.II.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
165	21160/23-17-05-6	VENANCIO VELEZ ROBLES	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VENANCIO VELEZ ROBLES	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
166	21160/23-17-05-6	VENANCIO VELEZ ROBLES	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
167	21160/23-17-05-6	VENANCIO VELEZ ROBLES	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VENANCIO VELEZ ROBLES	02-09-2026	Debera estarse	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
168	21160/23-17-05-6	VENANCIO VELEZ ROBLES	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Debera estarse	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
169	21681/25-17-05-2	ORGANIZACION SARQUIS, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", Subadministración Desconcentrada de Recaudación \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	ORGANIZACION SARQUIS, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Adscripción de Magistrada por Ministerio de Ley.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
170	21681/25-17-05-2	ORGANIZACION SARQUIS, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", Subadministración Desconcentrada de Recaudación \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración General de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", Subadministración Desconcentrada de Recaudación \"4\",	03-08-2026	Adscripción de Magistrada por Ministerio de Ley.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

				del Servicio de Administración				
171	21681/25-17-05-2	ORGANIZACION SARQUIS, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", Subadministración Desconcentrada de Recaudación \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	ORGANIZACION SARQUIS, S.A. DE C.V.	04-08-2026	Aclaración de sentencia.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
172	21681/25-17-05-2	ORGANIZACION SARQUIS, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", Subadministración Desconcentrada de Recaudación \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración General de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", Subadministración Desconcentrada de Recaudación \"4\", del Servicio de Administración	04-08-2026	Aclaración de sentencia.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
173	21681/25-17-05-2	ORGANIZACION SARQUIS, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", Subadministración Desconcentrada de Recaudación \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	ORGANIZACION SARQUIS, S.A. DE C.V.	05-08-2026	I.- Resultó procedente y fundada la aclaración de sentencia interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se realiza la aclaración de la sentencia de diecisiete de abril de dos mil veintiséis, en los términos expresados a lo largo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
174	21681/25-17-05-2	ORGANIZACION SARQUIS, S.A. DE C.V.	Administración General de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", Subadministración Desconcentrada de Recaudación \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración General de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\", Subadministración Desconcentrada de Recaudación \"4\", del Servicio de Administración	05-08-2026	I.- Resultó procedente y fundada la aclaración de sentencia interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se realiza la aclaración de la sentencia de diecisiete de abril de dos mil veintiséis, en los términos expresados a lo largo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
175	21956/23-17-05-6	HORTENCIA MARTINEZ ESTRADA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENCIA MARTINEZ ESTRADA	27-08-2026	Se precluye	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
176	21956/23-17-05-6	HORTENCIA MARTINEZ ESTRADA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se precluye	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
177	21956/23-17-05-6	HORTENCIA MARTINEZ ESTRADA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	HORTENCIA MARTINEZ ESTRADA	31-08-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora.II. Se	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			los Trabajadores del Estado			deja sin efectos el oficio SP/805/2026 de 23 de marzo de 2026, en consecuencia;III. Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 30 de noviembre de 2023 y las interlocutorias de queja de 27 de mayo de 2025 y 26 de febrero de 2026, en los términos descritos en el Considerando Segundo de este fallo.		
178	21956/23-17-05-6	HORTENCIA MARTINEZ ESTRADA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Morelos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la actora.II. Se deja sin efectos el oficio SP/805/2026 de 23 de marzo de 2026, en consecuencia;III. Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 30 de noviembre de 2023 y las interlocutorias de queja de 27 de mayo de 2025 y 26 de febrero de 2026, en los términos descritos en el Considerando Segundo de este fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
179	22242/22-17-05-1	NORMA HERNANDEZ RUIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/35357/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 26 de junio de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante, que deberá estarse a lo acordado en el diverso de esta misma fecha	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
180	22242/22-17-05-1	NORMA HERNANDEZ RUIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones	NORMA HERNANDEZ RUIZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 29 de junio de 2026, a través del	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			cual, la parte actora, interpone QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia del escrito de queja y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluído su derecho para hacerlo y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda		
181	23268/24-17-05-8	NORA OYARVIDE TORRES	Jefa de Servicio de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORA OYARVIDE TORRES	03-08-2026	Se tiene por desahogada la vista por parte de la autoridad	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
182	23268/24-17-05-8	NORA OYARVIDE TORRES	Jefa de Servicio de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicio de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-08-2026	Se tiene por desahogada la vista por parte de la autoridad	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
183	23268/24-17-05-8	NORA OYARVIDE TORRES	Jefa de Servicio de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	NORA OYARVIDE TORRES	04-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se TIENEN POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

			los Trabajadores del Estado			CUENTA, y se informa al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de queja de cuatro de agosto de dos mil veintiséis, toda vez que en la misma se dejó sin efectos el oficio sobre el cual informa, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar		
184	23268/24-17-05-8	NORA OYARVIDE TORRES	Jefa de Servicio de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicio de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	04-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se TIENEN POR RECIBIDOS LOS OFICIOS DE CUENTA, y se informa al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de queja de cuatro de agosto de dos mil veintiséis, toda vez que en la misma se dejó sin efectos el oficio sobre el cual informa, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
185	23268/24-17-05-8	NORA OYARVIDE TORRES	Jefa de Servicio de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORA OYARVIDE TORRES	04-08-2026	I.Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por el defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio.II.Se deja sin efectos la resolución **, de trece de abril de dos mil veintiséis, por las consideraciones de hecho y derecho expuestas en la presente interlocutoria.III.Se concede a la autoridad demandada, el término de VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo, para dar pleno cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala el cuatro de febrero de dos mil veinticinco, de conformidad con lo resuelto en la presente interlocutoria.IV.Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
186	23268/24-17-05-8	NORA OYARVIDE TORRES	Jefa de Servicio de Asignación de Derechos, de la	Jefa de Servicio de Asignación de	04-08-2026	I.Ha resultado procedente y	MPML ALMA ROSA MENDOZA	DIANA MONTES FLORES

			Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Derechos, de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		parcialmente fundada la queja interpuesta por el defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio.II.Se deja sin efectos la resolución **, de trece de abril de dos mil veintiséis, por las consideraciones de hecho y derecho expuestas en la presente interlocutoria.III.Se concede a la autoridad demandada, el término de VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir de que surta efectos la notificación del presente fallo, para dar pleno cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada por esta Sala el cuatro de febrero de dos mil veinticinco, de conformidad con lo resuelto en la presente interlocutoria.IV.Notifíquese.	CAMACHO	
187	23401/24-17-05-4	ADRIAN GUADALUPE HARO MORALES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ADRIAN GUADALUPE HARO MORALES	03-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 18 de mayo de 2026, a través del cual, -- en su carácter de autorizada en términos amplios de la parte actora, acude para promover la instancia de QUEJA POR DEFECTO de la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
188	23795/23-17-05-5	MARIO ELOY FIGUEROA BAZALDUA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO ELOY FIGUEROA BAZALDUA	25-08-2026	La autoridad demandada rinde informe	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
189	23795/23-17-05-5	MARIO ELOY FIGUEROA BAZALDUA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	25-08-2026	La autoridad demandada rinde informe	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
190	23795/23-17-05-5	MARIO ELOY FIGUEROA BAZALDUA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la	MARIO ELOY FIGUEROA	25-08-2026	I.- Ha resultado procedente y	MPML ALMA ROSA MENDOZA	ALMA ROSA MENDOZA

			Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BAZALDUA		fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio *********, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede a la autoridad demandada un plazo de veinte días hábiles para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.IV.- NOTIFÍQUESE	CAMACHO	CAMACHO
191	23795/23-17-05-5	MARIO ELOY FIGUEROA BAZALDUA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	25-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio *********, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede a la autoridad demandada un plazo de veinte días hábiles para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala.IV.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
192	24259/24-17-05-6	LAURA ELENA PADRON HERNANDEZ	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 2 en la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LAURA ELENA PADRON HERNANDEZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
193	24259/24-17-05-6	LAURA ELENA PADRON HERNANDEZ	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 2 en la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 2 en la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						derecho corresponda.		
194	24259/24-17-05-6	LAURA ELENA PADRON HERNANDEZ	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 2 en la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
195	24313/25-17-05-8	NOE RICARDO HERNANDEZ MENDOZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NOE RICARDO HERNANDEZ MENDOZA	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y anexos en atención a su contenido así como del análisis a las constancias que obran en el expediente en que se actúa, ya que la autoridad agotó los medios de impugnación en contra de la sentencia de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis y al no haber sido impugnada por el actor, con fundamento en el artículo 53, fracción II, y 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con relación al artículo 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles y el artículo 81, fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA QUE HA QUEDADO FIRME a partir del tres de diciembre de dos mil veinticinco, lo que se hace del conocimiento a las partes, para los efectos legales a que haya lugar	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
196	24313/25-17-05-8	NOE RICARDO HERNANDEZ MENDOZA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y anexos en atención a su contenido así	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

				ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		como del análisis a las constancias que obran en el expediente en que se actúa, ya que la autoridad agotó los medios de impugnación en contra de la sentencia de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis y al no haber sido impugnada por el actor, con fundamento en el artículo 53, fracción II, y 63, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo con relación al artículo 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles y el artículo 81, fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, la Secretaria de Acuerdos con quien se actúa, en este momento CERTIFICA QUE HA QUEDADO FIRME a partir del tres de diciembre de dos mil veinticinco, lo que se hace del conocimiento a las partes, para los efectos legales a que haya lugar		
197	24570/22-17-05-4	ID LEASING, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ID LEASING, S.A.P.I. DE C.V.	03-08-2026	Se declara precluido el término del perito tercero para rendir su dictamen. Se gira oficio para designar uno nuevo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
198	24570/22-17-05-4	ID LEASING, S.A.P.I. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	Se declara precluido el término del perito tercero para rendir su dictamen. Se gira oficio para designar uno nuevo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
199	24668/25-17-05-8	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	24-08-2026	...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que sus alegatos serán tomados en cuenta al momento de dictar sentencia...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
200	24668/25-17-05-8	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor	24-08-2026	...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

			General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor		Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que sus alegatos serán tomados en cuenta al momento de dictar sentencia...		
201	24668/25-17-05-8	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para formular alegatos, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
202	24668/25-17-05-8	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	25-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y toda vez que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para formular alegatos, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
203	24668/25-17-05-8	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	25-08-2026	I. La actora acreditó su pretensión; en consecuencia: II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en el presente juicio. III. Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
204	24668/25-17-05-8	APPLE OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona General Emiliano Zapata de la Procuraduría Federal del Consumidor	25-08-2026	I. La actora acreditó su pretensión; en consecuencia: II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en el presente juicio. III. Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
205	24816/24-17-05-1	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/42425/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 10 de agosto de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante, que deberá estarse a lo acordado en el	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						diverso de 4 de agosto del presente año		
206	24816/24-17-05-1	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/45078/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 21 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
207	24816/24-17-05-1	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/45078/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 21 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
208	24816/24-17-05-1	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/5851/2026, de 1 de julio de 2026.III.- Se concede a la autoridad	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						responsable (Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 28 de febrero de 2026, en los términos descritos en el presente fallo.		
209	24816/24-17-05-1	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/5851/2026, de 1 de julio de 2026.III.- Se concede a la autoridad responsable (Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 28 de febrero de 2026, en los términos descritos en el presente fallo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
210	24853/18-17-05-8	MARÍA ENRIQUETA SANAPHRE RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ENRIQUETA SANAPHRE RODRÍGUEZ	01-09-2026	...Se da cuenta del oficio 11464/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el cuatro de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, el Actuario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de quince de julio de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado, mediante el cual comunica que admite a trámite el recurso de revisión interpuesto por la actora en contra de la ejecutoria de diez de junio de dos mil veintiséis, mismo	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						que quedó registrado con el toca R.A. 374/2026.-SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese sin más trámite a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar...		
211	24853/18-17-05-8	MARÍA ENRIQUETA SANAPHRE RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	...Se da cuenta del oficio 11464/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el cuatro de agosto de dos mil veintiséis, a través del cual, el Actuario del Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de quince de julio de dos mil veintiséis, dictado por ese Tribunal Colegiado, mediante el cual comunica que admite a trámite el recurso de revisión interpuesto por la actora en contra de la ejecutoria de diez de junio de dos mil veintiséis, mismo que quedó registrado con el toca R.A. 374/2026.-SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese sin más trámite a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
212	24853/18-17-05-8	MARÍA ENRIQUETA SANAPHRE RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ENRIQUETA SANAPHRE RODRÍGUEZ	01-09-2026	...Una vez visto el contenido del oficio de cuenta, y toda vez que la parte actora interpuso revisión en amparo en contra de la ejecutoria de diez de junio de dos mil veintiséis dictada en el juicio de amparo indirecto 206/2026 en la cual se concedió el amparo y protección a la parte actora, misma que quedó registrada con	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						el toca R.A. 374/2026 y que a la fecha en que se actúa se encuentra en trámite, esta Instrucción SE RESERVA EL DERECHO de acordar la promoción de cuenta, hasta en tanto el juicio de amparo indirecto haya sido resuelto en su totalidad...		
213	24853/18-17-05-8	MARÍA ENRIQUETA SANAPHRE RODRÍGUEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Querétaro del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	...Una vez visto el contenido del oficio de cuenta, y toda vez que la parte actora interpuso revisión en amparo en contra de la ejecutoria de diez de junio de dos mil veintiséis dictada en el juicio de amparo indirecto 206/2026 en la cual se concedió el amparo y protección a la parte actora, misma que quedó registrada con el toca R.A. 374/2026 y que a la fecha en que se actúa se encuentra en trámite, esta Instrucción SE RESERVA EL DERECHO de acordar la promoción de cuenta, hasta en tanto el juicio de amparo indirecto haya sido resuelto en su totalidad...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
214	25081/22-17-05-8	BARBARA ROSARIO ROBLES RICO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BARBARA ROSARIO ROBLES RICO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/08/2026 ...se considera que la queja planteada por el actor es extemporánea por haber transcurrido en exceso el plazo de quince días con que contaba para hacerlo. Lo anterior, sí se tiene en cuenta que el oficio *** de treinta de julio de dos mil veintiséis (materia de la queja), fue notificado al actor el treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, tal como se corrobora de las constancias que obran en el expediente; la cual en términos del artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, surtió efectos el mismo día, por lo que el plazo de quince días transcurrió del tres al veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, descontando los días ocho, nueve, quince	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						y dieciséis de agosto de dos mil veintiséis, por tratarse de sábados, domingos, de ahí que si el escrito de cuenta fue presentado hasta el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, sea extemporánea, máxime que las constancias de notificación no fueron controvertidas por el actor en el escrito de queja; de ahí que sea procedente desechar la queja por defecto planteada por el actor al ser extemporánea de acuerdo con lo antes razonado...		
215	25081/22-17-05-8	BARBARA ROSARIO ROBLES RICO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/08/2026 ...se considera que la queja planteada por el actor es extemporánea por haber transcurrido en exceso el plazo de quince días con que contaba para hacerlo. Lo anterior, sí se tiene en cuenta que el oficio *** de treinta de julio de dos mil veintiséis (materia de la queja), fue notificado al actor el treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, tal como se corrobora de las constancias que obran en el expediente; la cual en términos del artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, surtió efectos el mismo día, por lo que el plazo de quince días transcurrió del tres al veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, descontando los días ocho, nueve, quince y dieciséis de agosto de dos mil veintiséis, por tratarse de sábados, domingos, de ahí que si el escrito de cuenta fue presentado hasta el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, sea extemporánea, máxime que las constancias de notificación no fueron controvertidas por el actor en el escrito de queja; de ahí que sea procedente desechar la queja por defecto planteada por el actor al ser	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						extemporánea de acuerdo con lo antes razonado...		
216	25081/22-17-05-8	BARBARA ROSARIO ROBLES RICO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BARBARA ROSARIO ROBLES RICO	01-09-2026	...NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que de conformidad con el artículo 23, fracción XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se señala que entre las facultades del Director, se encuentra la de dar cumplimiento a las resoluciones firmes emitidas por las autoridades jurisdiccionales, en las que se condene al Instituto, sin perjuicio de poder delegar dichas facultades, lo cierto es que dicho funcionario sí cuenta con las atribuciones necesarias para vigilar la correcta actuación de sus subordinados, a efecto de que éstos acaten los fallos de las autoridades jurisdiccionales, se informa lo anterior para los efectos legales conducentes...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
217	25081/22-17-05-8	BARBARA ROSARIO ROBLES RICO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	...NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que de conformidad con el artículo 23, fracción XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se señala que entre las facultades del Director, se encuentra la de dar cumplimiento a las resoluciones firmes emitidas por las autoridades jurisdiccionales, en las que se condene al Instituto, sin perjuicio de poder delegar dichas facultades, lo cierto es que dicho funcionario sí cuenta con las atribuciones necesarias para vigilar la correcta actuación de sus subordinados, a efecto de que éstos acaten los fallos de las autoridades jurisdiccionales, se informa lo anterior para los efectos	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						legales conducentes...		
218	26195/24-17-05-1	MARIA ANGELITA GALAN BARRAGAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARIA ANGELITA GALAN BARRAGAN	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 04/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia , dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
219	2647/23-17-05-1	NICOLAS HERNANDEZ BAUTISTA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NICOLAS HERNANDEZ BAUTISTA	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/45077/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 21 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
220	2647/23-17-05-1	NICOLAS HERNANDEZ BAUTISTA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/45077/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 21 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda		
221	2647/23-17-05-1	NICOLAS HERNANDEZ BAUTISTA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NICOLAS HERNANDEZ BAUTISTA	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/4952/2026, de 2 de junio de 2026.III.- Se concede a la autoridad responsable el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 25 de abril de 2024 y a la interlocutoria de queja de 27 de febrero de 2026, en los términos descritos en el presente fallo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
222	2647/23-17-05-1	NICOLAS HERNANDEZ BAUTISTA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/4952/2026, de 2 de junio de 2026.III.- Se concede a la autoridad responsable el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 25 de abril de 2024 y a la interlocutoria de queja de 27 de febrero de 2026, en los términos descritos en el presente fallo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
223	26880/25-17-05-8	CARLOS EDUARDO KU CAUICH	Subdirectora de Afilación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	CARLOS EDUARDO KU CAUICH	24-08-2026	...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que sus alegatos serán tomados en cuenta	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						al momento de dictar sentencia...		
224	26880/25-17-05-8	CARLOS EDUARDO KU CAUICH	Subdirectora de Afilación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afilación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	24-08-2026	...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que sus alegatos serán tomados en cuenta al momento de dictar sentencia...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
225	26880/25-17-05-8	CARLOS EDUARDO KU CAUICH	Subdirectora de Afilación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	CARLOS EDUARDO KU CAUICH	31-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
226	26880/25-17-05-8	CARLOS EDUARDO KU CAUICH	Subdirectora de Afilación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afilación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	31-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
227	26880/25-17-05-8	CARLOS EDUARDO KU CAUICH	Subdirectora de Afilación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	CARLOS EDUARDO KU CAUICH	31-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; IV. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.V. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
228	26880/25-17-05-8	CARLOS EDUARDO KU CAUICH	Subdirectora de Afilación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afilación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; IV. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.V. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

229	26971/24-17-05-1	ALBERTO GARFIAS GALVAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO GARFIAS GALVAN	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 21 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
230	26971/24-17-05-1	ALBERTO GARFIAS GALVAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO GARFIAS GALVAN	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 25 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora, interpone QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia del escrito de queja y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluído su derecho para hacerlo y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
231	27005/25-17-05-2	MARIA DE LOURDES PALOMARES OROZCO	Jefa de Servicios de Incorporacion y Vigencia de Derechos, de la Subdireccion de Afiliacion de Derechos, de la Direccion de	MARIA DE LOURDES PALOMARES OROZCO	03-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			Incorporacion, Recaudacion e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.					
232	27005/25-17-05-2	MARIA DE LOURDES PALOMARES OROZCO	Jefa de Servicios de Incorporacion y Vigencia de Derechos, de la Subdireccion de Afiliacion de Derechos, de la Direccion de Incorporacion, Recaudacion e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Incorporacion y Vigencia de Derechos, de la Subdireccion de Afiliacion de Derechos, de la Direccion de Incorporacion, Recaudacion e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servi	03-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
233	27005/25-17-05-2	MARIA DE LOURDES PALOMARES OROZCO	Jefa de Servicios de Incorporacion y Vigencia de Derechos, de la Subdireccion de Afiliacion de Derechos, de la Direccion de Incorporacion, Recaudacion e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA DE LOURDES PALOMARES OROZCO	03-08-2026	I. Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada de oficio por esta Sala; por los motivos y fundamentos expuestos en el Segundo Considerando de esta resolución, en consecuencia;II. Se sobresee el juicio por las razones expuestas a lo largo del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
234	27005/25-17-05-2	MARIA DE LOURDES PALOMARES OROZCO	Jefa de Servicios de Incorporacion y Vigencia de Derechos, de la Subdireccion de Afiliacion de Derechos, de la Direccion de Incorporacion, Recaudacion e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Incorporacion y Vigencia de Derechos, de la Subdireccion de Afiliacion de Derechos, de la Direccion de Incorporacion, Recaudacion e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servi	03-08-2026	I. Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada de oficio por esta Sala; por los motivos y fundamentos expuestos en el Segundo Considerando de esta resolución, en consecuencia;II. Se sobresee el juicio por las razones expuestas a lo largo del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
235	27581/25-17-05-5	TOMAS TELLEZ SALVADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TOMAS TELLEZ SALVADOR	05-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, SE TIENEN POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS de la parte actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
236	27581/25-17-05-5	TOMAS TELLEZ SALVADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	05-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, SE TIENEN POR PRESENTADOS LOS	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						ALEGATOS de la parte actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno		
237	27581/25-17-05-5	TOMAS TELLEZ SALVADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TOMAS TELLEZ SALVADOR	06-08-2026	Con fundamento en el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO Y ANEXOS DE CUENTA y se informa al promovente que deberá estarse a lo acordado en el auto de dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, por medio del cual se tuvo por contestada la demanda y por admitidas las pruebas exhibidas; lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
238	27581/25-17-05-5	TOMAS TELLEZ SALVADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-08-2026	Con fundamento en el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO Y ANEXOS DE CUENTA y se informa al promovente que deberá estarse a lo acordado en el auto de dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, por medio del cual se tuvo por contestada la demanda y por admitidas las pruebas exhibidas; lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
239	27581/25-17-05-5	TOMAS TELLEZ SALVADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TOMAS TELLEZ SALVADOR	17-08-2026	Con fundamento en el diverso 36, fracciones, II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO de cuenta y se informa al promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de esta misma fecha; lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
240	27581/25-17-05-5	TOMAS TELLEZ SALVADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de	17-08-2026	Con fundamento en el diverso 36, fracciones, II y IV, de la Ley Orgánica	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		del Tribunal Federal de Justicia Administrativa SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO de cuenta y se informa al promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de esta misma fecha; lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
241	27581/25-17-05-5	TOMAS TELLEZ SALVADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TOMAS TELLEZ SALVADOR	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
242	27581/25-17-05-5	TOMAS TELLEZ SALVADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
243	27581/25-17-05-5	TOMAS TELLEZ SALVADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TOMAS TELLEZ SALVADOR	17-08-2026	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III.- Se ha configurado la NEGATIVA FICTA impugnada;IV. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; V. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas para los efectos precisados en el SEXTO Considerando de este fallo.VI. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
244	27581/25-17-05-5	TOMAS TELLEZ SALVADOR	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	I. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III.- Se ha configurado la NEGATIVA FICTA impugnada;IV. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; V. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas para los efectos precisados en el SEXTO Considerando de este fallo.VI. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
245	27622/25-17-05-8	SCAP, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal 1 del Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	SCAP, S.A. DE C.V.	03-09-2026	..Una vez vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de veinte	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						de agosto de dos mil veintiséis, se requirió a ILEANA ARRATIA VINGARDI,, representante legal de SCAP, S.A. DE C.V., para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la notificación de dicho acuerdo, se apersonara en las instalaciones de esta Quinta Sala Regional en la Ciudad de México a efecto de estampar su firma por cinco ocasiones de pie y otras cinco sentado, a fin de tenerla como indubitable en la prueba pericial en grafoscopía ofrecida por la autoridad demandada, requerimiento que fue desahogado según se advierte del acta de comparecencia levantada en esta misma fecha ante la Suscrita de Acuerdos; por lo que, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante proveído de veinte de agosto de dos mil veintiséis, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado..		
246	27622/25-17-05-8	SCAP, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal 1 del Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal 1 del Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	..Una vez vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de veinte de agosto de dos mil veintiséis, se requirió a ILEANA ARRATIA VINGARDI,, representante legal de SCAP, S.A. DE C.V., para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la notificación de dicho acuerdo, se apersonara en las instalaciones de esta Quinta Sala Regional en la Ciudad de México a efecto de estampar su firma por cinco ocasiones de pie y otras cinco sentado, a fin de tenerla como indubitable en la prueba pericial en grafoscopía ofrecida por la autoridad demandada, requerimiento que fue desahogado según se advierte del	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						acta de comparecencia levantada en esta misma fecha ante la Suscrita de Acuerdos; por lo que, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante proveído de veinte de agosto de dos mil veintiséis, y se deja sin efectos el apercibimiento decretado..		
247	27809/24-17-05-1	ELSA ARTEAGA MALAGON	Encargada del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELSA ARTEAGA MALAGON	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio UJ/004268/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 18 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
248	27809/24-17-05-1	ELSA ARTEAGA MALAGON	Encargada del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio UJ/004268/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 18 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
249	27809/24-17-05-1	ELSA ARTEAGA MALAGON	Encargada del Departamento de Pensiones de la	ELSA ARTEAGA MALAGON	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y	MARTHA GLADYS CALDERÓN	ALAN GONZÁLEZ MORALES

			Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio RRP/SP/3953/2026-1, de 9 de junio de 2026.III.- Se concede a la autoridad responsable (Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 28 de febrero de 2025, en los términos descritos en el presente fallo.	MARTÍNEZ	
250	27809/24-17-05-1	ELSA ARTEAGA MALAGON	Encargada del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio RRP/SP/3953/2026-1, de 9 de junio de 2026.III.- Se concede a la autoridad responsable (Subdelegado de Prestaciones de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 28 de febrero de 2025, en los términos descritos en el presente fallo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
251	29773/21-17-05-1	FRANCISCO LEOPOLDO VACA ALDAPA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO LEOPOLDO VACA ALDAPA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 21 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora, interpone QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia del escrito de queja y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluído su derecho para hacerlo y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda		
252	3345/26-17-05-1	INDUSTRIAS FERRETI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ahora Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	INDUSTRIAS FERRETI, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en Derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
253	3345/26-17-05-1	INDUSTRIAS FERRETI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ahora Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ahora Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro S	31-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en Derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

254	3345/26-17-05-1	INDUSTRIAS FERRETI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ahora Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	INDUSTRIAS FERRETI, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
255	3345/26-17-05-1	INDUSTRIAS FERRETI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ahora Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ahora Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro S	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
256	3572/26-17-05-6	CHRISTIAN ADRIAN FALCON REYES	Titular de la Coordinación de Compañías de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Guanajuato, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	CHRISTIAN ADRIAN FALCON REYES	31-08-2026	I. El actor probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III. Se reconoce el derecho subjetivo del actor a la devolución de la cantidad total de $74,118.00 pagada indebidamente en conjunto con sus actualizaciones e intereses, calculados conforme lo dispuesto por los artículos 17-A, 22 y 22-A del Código Fiscal de la Federación.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
257	3572/26-17-05-6	CHRISTIAN ADRIAN FALCON REYES	Titular de la Coordinación de Compañías de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Guanajuato, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	Titular de la Coordinación de Compañías de Seguridad a Vías de Comunicación del Estado de Guanajuato, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional	31-08-2026	I. El actor probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III. Se reconoce el	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						derecho subjetivo del actor a la devolución de la cantidad total de $74,118.00 pagada indebidamente en conjunto con sus actualizaciones e intereses, calculados conforme lo dispuesto por los artículos 17-A, 22 y 22-A del Código Fiscal de la Federación.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
258	3754/26-17-05-6	SPORTS DATA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" con sede en México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	SPORTS DATA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Alegatos de las partes	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
259	3754/26-17-05-6	SPORTS DATA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" con sede en México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" con sede en México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, de	03-08-2026	Alegatos de las partes	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
260	3754/26-17-05-6	SPORTS DATA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" con sede en México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	SPORTS DATA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	04-08-2026	I. La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada misma que quedó precisada en el Resultando Primero del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
261	3754/26-17-05-6	SPORTS DATA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" con sede en México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" con sede en México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, de	04-08-2026	I. La parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada misma que quedó precisada en el Resultando Primero del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
262	3984/24-17-05-8	MARÍA FRANCISCA LÓPEZ LAGUNAS	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA FRANCISCA LÓPEZ LAGUNAS	02-09-2026	...Visto el estado procesal, se tiene por cumplida la sentencia definitiva...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
263	3984/24-17-05-8	MARÍA FRANCISCA LÓPEZ LAGUNAS	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	...Visto el estado procesal, se tiene por cumplida la sentencia definitiva...	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

				los Trabajadores del Estado				
264	4174/23-17-05-2	MA. GUADALUPE DE LA CERDA HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derecho de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE DE LA CERDA HERNANDEZ	20-08-2026	Se le informa a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en auto donde se admitió la queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
265	4174/23-17-05-2	MA. GUADALUPE DE LA CERDA HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derecho de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derecho de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	Se le informa a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en auto donde se admitió la queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
266	4174/23-17-05-2	MA. GUADALUPE DE LA CERDA HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derecho de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE DE LA CERDA HERNANDEZ	25-08-2026	Se rinde informe de queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
267	4174/23-17-05-2	MA. GUADALUPE DE LA CERDA HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derecho de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derecho de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	Se rinde informe de queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
268	4174/23-17-05-2	MA. GUADALUPE DE LA CERDA HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derecho de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE DE LA CERDA HERNANDEZ	25-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio *******, emitida por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede a la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

						Estado, un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de dieciséis de junio de dos mil veintitrés.IV.- NOTIFÍQUESE		
269	4174/23-17-05-2	MA. GUADALUPE DE LA CERDA HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derecho de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derecho de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja promovida por la parte actora, por los motivos expuesto en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio *******, emitida por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede a la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de dieciséis de junio de dos mil veintitrés.IV.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
270	4178/23-17-05-1	NORMA ALICIA BAEZ	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA ALICIA BAEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 7 de julio de 2026, a través del cual, la parte actora, solicita se le requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
271	4178/23-17-05-1	NORMA ALICIA BAEZ	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/42683	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

			Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 12 de agosto de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante, que deberá estarse a lo acordado en el diverso de esta misma fecha		
272	4178/23-17-05-1	NORMA ALICIA BAEZ	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA ALICIA BAEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 3 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora, interpone QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia del escrito de queja y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluído su derecho para hacerlo y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
273	4351/19-17-05-1	ALMA INES ITURBE CHIÑAS	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y	ALMA INES ITURBE CHIÑAS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 5 de agosto de	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			2026, a través del cual, la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia de los escritos de queja, córrase traslado a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluido su derecho para hacerlo y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda		
274	4351/19-17-05-1	ALMA INES ITURBE CHIÑAS	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 5 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora, interpone QUEJA POR OMISIÓN en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 3, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia de los escritos de queja, córrase traslado a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluido su derecho para hacerlo y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda		
275	4351/19-17-05-1	ALMA INES ITURBE CHIÑAS	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ALMA INES ITURBE CHIÑAS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 24 de agosto de 2026, a través del cual, la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Representación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, hágasele del conocimiento de la parte actora el presente acuerdo, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de ser omisa se tendrá por cabalmente cumplimentada la sentencia de mérito		
276	4351/19-17-05-1	ALMA INES ITURBE CHIÑAS	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 24 de agosto de 2026, a través del cual, la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Representación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, hágasele del conocimiento de la parte actora el presente acuerdo, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de ser omisa se tendrá por cabalmente cumplimentada la sentencia de mérito	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
277	4378/26-17-05-4	GUADALUPE SOLEDAD GONZÁLEZ AGUILAR	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALUPE SOLEDAD GONZÁLEZ AGUILAR	14-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13 de agosto de 2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

278	4378/26-17-05-4	GUADALUPE SOLEDAD GONZÁLEZ AGUILAR	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTA	14-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 13 de agosto de 2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
279	4588/23-17-05-1	FRANCISCA RAZO RANGEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCA RAZO RANGEL	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia , dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
280	4634/26-17-05-6	SILVESTRE HERIBERTO ROSALES IBARRA	Administrador de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"3\" de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	SILVESTRE HERIBERTO ROSALES IBARRA	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
281	4634/26-17-05-6	SILVESTRE HERIBERTO ROSALES IBARRA	Administrador de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"3\" de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Operaciones Especiales de Comercio Exterior \"3\" de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
282	4728/23-17-05-1	EDITH LOZANO ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDITH LOZANO ARTEAGA	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/42624/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 11 de agosto de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante, que deberá estarse a lo acordado en el diverso de 3 de agosto del presente año		
283	4728/23-17-05-1	EDITH LOZANO ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/42624/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 11 de agosto de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante, que deberá estarse a lo acordado en el diverso de 3 de agosto del presente año	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
284	4728/23-17-05-1	EDITH LOZANO ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDITH LOZANO ARTEAGA	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/43746/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 19 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
285	4728/23-17-05-1	EDITH LOZANO ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/43746/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 19 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto,	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda		
286	4728/23-17-05-1	EDITH LOZANO ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDITH LOZANO ARTEAGA	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/5315/2026, de 10 de junio de 2026. III.- Se concede a la autoridad responsable (Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 25 de mayo de 2023 y a la interlocutoria de queja de 29 de octubre de 2025, en los términos descritos en el presente fallo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
287	4728/23-17-05-1	EDITH LOZANO ARTEAGA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/5315/2026, de 10 de junio de 2026. III.- Se concede a la autoridad responsable (Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						Estado) el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 25 de mayo de 2023 y a la interlocutoria de queja de 29 de octubre de 2025, en los términos descritos en el presente fallo.		
288	5090/26-17-05-1	FELIPE GARCIA ROSAS	Gerente Senior de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	FELIPE GARCIA ROSAS	31-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.-	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
289	5090/26-17-05-1	FELIPE GARCIA ROSAS	Gerente Senior de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	31-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.-	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
290	5090/26-17-05-1	FELIPE GARCIA ROSAS	Gerente Senior de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	FELIPE GARCIA ROSAS	31-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada, señalada en el resultado primero, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

291	5090/26-17-05-1	FELIPE GARCIA ROSAS	Gerente Senior de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente Senior de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	31-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la legalidad y validez de la resolución impugnada, señalada en el resultado primero, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
292	5322/24-17-05-6	MA DEL PILAR TRETO SOLER	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DEL PILAR TRETO SOLER	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
293	5322/24-17-05-6	MA DEL PILAR TRETO SOLER	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
294	5322/24-17-05-6	MA DEL PILAR TRETO SOLER	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DEL PILAR TRETO SOLER	02-09-2026	Debera estarse a lo acordado	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
295	5322/24-17-05-6	MA DEL PILAR TRETO SOLER	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	Debera estarse a lo acordado	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
296	5438/26-17-05-2	ALFREDA RAMIREZ ROJAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y	ALFREDA RAMIREZ ROJAS	19-08-2026	Se admite aclaración de sentencia.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
297	5438/26-17-05-2	ALFREDA RAMIREZ ROJAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-08-2026	Se admite aclaración de sentencia.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
298	5438/26-17-05-2	ALFREDA RAMIREZ ROJAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFREDA RAMIREZ ROJAS	20-08-2026	I.- Resultó procedente y fundada la aclaración de sentencia interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se realiza la aclaración de la sentencia de veintinueve de junio de dos mil veintiséis, en los términos expresados a lo largo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
299	5438/26-17-05-2	ALFREDA RAMIREZ ROJAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	I.- Resultó procedente y fundada la aclaración de sentencia interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se realiza la aclaración de la sentencia de veintinueve de junio de dos mil veintiséis, en los términos expresados a lo largo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
300	5544/25-17-05-6	MA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad informa el cumplimiento de la sentencia	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
301	5544/25-17-05-6	MA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Oficina de Representación en el Estado de México del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad informa el cumplimiento de la sentencia	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
302	5836/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se tiene por recibido el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinticinco de agosto del presente año, a través del cual, ***, en representación la parte actora citada a rubro, formula sus alegatos por escrito.- Visto lo anterior, SE TIENE POR PRESENTADO EL ESCRITO DE ALEGATOS de la	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						demandante y visto su contenido dígasele al promovente que se tomarán en cuenta al momento de dictar la sentencia correspondiente al juicio de nulidad citado al rubro		
303	5836/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	Se tiene por recibido el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinticinco de agosto del presente año, a través del cual, ***, en representación la parte actora citada a rubro, formula sus alegatos por escrito.- Visto lo anterior, SE TIENE POR PRESENTADO EL ESCRITO DE ALEGATOS de la demandante y visto su contenido dígasele al promovente que se tomarán en cuenta al momento de dictar la sentencia correspondiente al juicio de nulidad citado al rubro	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
304	5836/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Una vez visto el estado que guarda el expediente, se advierte que por acuerdo de tres de agosto de dos mil veintiséis, se hizo el conocimiento de las partes que una vez transcurridos diez días después de notificado dicho auto, dentro del plazo de cinco días hábiles podían formular sus alegatos, por lo que al no existir ninguna cuestión pendiente de acordar o pruebas que deban desahogarse, el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, y por tanto con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se procede a emitir la sentencia que en derecho proceda, túrnense los autos a la Sala para el dictado de la sentencia correspondiente.-	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

305	5836/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-08-2026	Una vez visto el estado que guarda el expediente, se advierte que por acuerdo de tres de agosto de dos mil veintiséis, se hizo el conocimiento de las partes que una vez transcurridos diez días después de notificado dicho auto, dentro del plazo de cinco días hábiles podían formular sus alegatos, por lo que al no existir ninguna cuestión pendiente de acordar o pruebas que deban desahogarse, el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, y por tanto con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se procede a emitir la sentencia que en derecho proceda, túrnense los autos a la Sala para el dictado de la sentencia correspondiente.-	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
306	5836/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, precisados en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Cuarto del presente fallo.III.- NOTIFIQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
307	5836/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente de la Delegación Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, precisados en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Cuarto del presente fallo.III.- NOTIFIQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
308	5922/26-17-05-2	JOSE DE JESUS GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE DE JESUS GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ	26-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

309	5922/26-17-05-2	JOSE DE JESUS GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
310	5922/26-17-05-2	JOSE DE JESUS GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE DE JESUS GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ	26-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; IV. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el QUINTO y SEXTO Considerandos de este fallo.V. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
311	5922/26-17-05-2	JOSE DE JESUS GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; IV. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el QUINTO y SEXTO Considerandos de este fallo.V. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
312	5993/26-17-05-8	PATRICIA MARTÍNEZ YAÑEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA MARTÍNEZ YAÑEZ	26-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. Se ha configurado la NEGATIVA FICTA impugnada;IV. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia; V. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el QUINTO Considerando de este fallo.VI. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
313	5993/26-17-05-8	PATRICIA MARTÍNEZ YAÑEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. Se ha configurado la NEGATIVA FICTA impugnada;IV. La parte actora probó	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						parcialmente su pretensión, en consecuencia; V. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el QUINTO Considerando de este fallo.VI. NOTIFÍQUESE.		
314	5993/26-17-05-8	PATRICIA MARTÍNEZ YAÑEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PATRICIA MARTÍNEZ YAÑEZ	26-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
315	5993/26-17-05-8	PATRICIA MARTÍNEZ YAÑEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
316	6089/26-17-05-8	ALEJANDRO PÉREZ JUÁREZ	Estación de Acapulco, Guerrero, Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de comunicación de la Guardia Nacional	ALEJANDRO PÉREZ JUÁREZ	25-08-2026	Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que sus alegatos serán tomados en cuenta al momento de dictar sentencia	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
317	6089/26-17-05-8	ALEJANDRO PÉREZ JUÁREZ	Estación de Acapulco, Guerrero, Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de comunicación de la Guardia Nacional	Estación de Acapulco, Guerrero, Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de comunicación de la Guardia Nacional	25-08-2026	Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, dígasele a la promovente que sus alegatos serán tomados en cuenta al momento de dictar sentencia	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
318	6089/26-17-05-8	ALEJANDRO PÉREZ JUÁREZ	Estación de Acapulco, Guerrero, Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de comunicación de la Guardia Nacional	ALEJANDRO PÉREZ JUÁREZ	26-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y dado que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para formular alegatos, con fundamento en lo dispuesto por los	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						artículos 47, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo el Magistrado Instructor que actúa, hace constar que, el presente expediente se encuentra debidamente integrado, pues no existen cuestiones pendientes por resolver ni pruebas que desahogar. En virtud de lo anterior, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución correspondiente		
319	6089/26-17-05-8	ALEJANDRO PÉREZ JUÁREZ	Estación de Acapulco, Guerrero, Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de comunicación de la Guardia Nacional	Estación de Acapulco, Guerrero, Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de comunicación de la Guardia Nacional	26-08-2026	Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente en que se actúa y dado que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para formular alegatos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, y 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo el Magistrado Instructor que actúa, hace constar que, el presente expediente se encuentra debidamente integrado, pues no existen cuestiones pendientes por resolver ni pruebas que desahogar. En virtud de lo anterior, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución correspondiente	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
320	6089/26-17-05-8	ALEJANDRO PÉREZ JUÁREZ	Estación de Acapulco, Guerrero, Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de comunicación de la Guardia Nacional	ALEJANDRO PÉREZ JUÁREZ	26-08-2026	I. El actor acreditó su pretensión; por lo que: II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, acorde con lo apuntado en el considerando final de este fallo. III. Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
321	6089/26-17-05-8	ALEJANDRO PÉREZ JUÁREZ	Estación de Acapulco, Guerrero, Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de comunicación de la Guardia Nacional	Estación de Acapulco, Guerrero, Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de comunicación de la Guardia Nacional	26-08-2026	I. El actor acreditó su pretensión; por lo que: II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, acorde con lo apuntado en el considerando final de este fallo. III. Notifíquese.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
322	6124/26-17-05-6	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Auditoría	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/08/2026 por el que se	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

			Fiscal Federal, del Servicio de Administración			promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
323	6226/23-17-05-1	GUILLERMO CORTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	12-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/42623 /2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 11 de agosto de 2026, a través del cual, la delegada de la autoridad demandada, informa el cumplimiento de sentencia dictada por esta sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, dígasele a la oficiante, que deberá estarse a lo acordado en el diverso de 4 de agosto del presente año	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
324	6226/23-17-05-1	GUILLERMO CORTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO CORTES	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/44723 2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 24 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda		
325	6226/23-17-05-1	GUILLERMO CORTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/44723 2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 24 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
326	6226/23-17-05-1	GUILLERMO CORTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO CORTES	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/5291/2026, de 10 de junio de 2026.III.- Se concede a la autoridad responsable (Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 10 de julio de 2023, a las interlocutorias de queja de 30 de mayo de 2025 y 27 de febrero de 2026, en los términos descritos en el presente fallo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

327	6226/23-17-05-1	GUILLERMO CORTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/5291/2026, de 10 de junio de 2026.III.- Se concede a la autoridad responsable (Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 10 de julio de 2023, a las interlocutorias de queja de 30 de mayo de 2025 y 27 de febrero de 2026, en los términos descritos en el presente fallo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
328	6236/26-17-05-5	JOSE RAÚL PÉREZ ORTEGA	Directora de Procedimientos y Sanciones, adscrita a la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	JOSE RAÚL PÉREZ ORTEGA	27-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, la Magistrada Instructora que actúa, hace constar que, una vez examinadas las constancias procesales que corren agregadas al juicio citado al rubro, se advierte que el presente expediente se encuentra debidamente integrado, pues no existen cuestiones pendientes por resolver ni pruebas que desahogar.- En virtud de lo anterior, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN del presente asunto, en consecuencia remítanse las constancias a fin de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
329	6236/26-17-05-5	JOSE RAÚL PÉREZ ORTEGA	Directora de Procedimientos y Sanciones, adscrita a la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones, adscrita a la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la	27-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58-12, de la Ley Federal del	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

				Procuraduría Federal del Consumidor		Procedimiento Contencioso Administrativo, la Magistrada Instructora que actúa, hace constar que, una vez examinadas las constancias procesales que corren agregadas al juicio citado al rubro, se advierte que el presente expediente se encuentra debidamente integrado, pues no existen cuestiones pendientes por resolver ni pruebas que desahogar.- En virtud de lo anterior, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN del presente asunto, en consecuencia remítanse las constancias a fin de que se emita la sentencia que en derecho corresponda		
330	6236/26-17-05-5	JOSE RAÚL PÉREZ ORTEGA	Directora de Procedimientos y Sanciones, adscrita a la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	JOSE RAÚL PÉREZ ORTEGA	31-08-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se sobresee el presente juicio, por los fundamentos y motivos señalados en el Considerando Segundo de esta sentencia.III.- NOTIFIQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
331	6236/26-17-05-5	JOSE RAÚL PÉREZ ORTEGA	Directora de Procedimientos y Sanciones, adscrita a la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones, adscrita a la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	31-08-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se sobresee el presente juicio, por los fundamentos y motivos señalados en el Considerando Segundo de esta sentencia.III.- NOTIFIQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
332	6316/20-17-05-4	MARÍA VICTORIA AGUIRRE MONTES DE OCA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA VICTORIA AGUIRRE MONTES DE OCA	03-08-2026	Al advertirse de autos que mediante auto de 06 de abril de 2026, a atreves del cual se analizó el oficio de cumplimiento de sentencia, se le concedió un plazo de veinte días a la autoridad responsable, para que diera debido cumplimiento de lo ordenado en el fallo definitivo. determinan que existe INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO por	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						parte del DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, autoridad demandada en el presente juicio, por lo que, se le impone una multa		
333	6316/20-17-05-4	MARÍA VICTORIA AGUIRRE MONTES DE OCA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-08-2026	Al advertirse de autos que mediante auto de 06 de abril de 2026, a atreves del cual se analizó el oficio de cumplimiento de sentencia, se le concedió un plazo de veinte días a la autoridad responsable, para que diera debido cumplimiento de lo ordenado en el fallo definitivo. determinan que existe INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO por parte del DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, autoridad demandada en el presente juicio, por lo que, se le impone una multa	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
334	6316/20-17-05-4	MARÍA VICTORIA AGUIRRE MONTES DE OCA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA VICTORIA AGUIRRE MONTES DE OCA	10-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 06 de agosto de 2026, a través del cual el Octavio Erasmo Takami Hernández, autorizado en términos amplios de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
335	6316/20-17-05-4	MARÍA VICTORIA AGUIRRE MONTES DE OCA	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	10-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 06 de agosto de 2026, a través del cual el Octavio Erasmo Takami Hernández, autorizado en términos amplios de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación al	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						cumplimiento de la sentencia		
336	6566/26-17-05-2	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Departamento de Cobranza del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Social	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.	17-08-2026	Se declara cerrada la instrucción.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
337	6566/26-17-05-2	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Departamento de Cobranza del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Social	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Departamento de Cobranza del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano d	17-08-2026	Se declara cerrada la instrucción.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
338	6566/26-17-05-2	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Departamento de Cobranza del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Social	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.	17-08-2026	I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo, por las razones y motivos expresados a lo largo del mismo.III.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
339	6566/26-17-05-2	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Departamento de Cobranza del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Social	Jefe de la Oficina para Cobros, de la Subdelegación \"3\" Polanco, del Departamento de Cobranza del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, del Instituto Mexicano d	17-08-2026	I.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia;II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo, por las razones y motivos expresados a lo largo del mismo.III.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
340	6741/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las del presente año, a través del cual la parte actora, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, SE TIENE POR PRESENTADO EL ESCRITO DE ALEGATOS, de la parte actora y visto su contenido dígasele a la oficiante que se tomará en cuenta al momento de dictar la sentencia correspondiente al juicio de nulidad citado al rubro.-	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
341	6741/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las del presente año, a través del cual la parte actora, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, SE TIENE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

				Instituto Mexicano del Seguro Social		POR PRESENTADO EL ESCRITO DE ALEGATOS, de la parte actora y visto su contenido dígasele a la oficiante que se tomará en cuenta al momento de dictar la sentencia correspondiente al juicio de nulidad citado al rubro.-		
342	6741/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 58-12, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el Magistrado Instructor que actúa, hace constar que, una vez examinadas las constancias procesales que corren agregadas al juicio citado al rubro, se advierte que el presente expediente se encuentra debidamente integrado, pues no existen cuestiones pendientes por resolver ni pruebas que desahogar. En virtud de lo anterior, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN del presente asunto, en consecuencia remítanse las constancias a fin de que se emita la sentencia que en derecho corresponda	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
343	6741/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 58-12, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el Magistrado Instructor que actúa, hace constar que, una vez examinadas las constancias procesales que corren agregadas al juicio citado al rubro, se advierte que el presente expediente se encuentra debidamente integrado, pues no existen cuestiones pendientes por resolver ni pruebas que desahogar. En virtud de lo anterior, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN del presente asunto, en consecuencia remítanse las	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						constancias a fin de que se emita la sentencia que en derecho corresponda		
344	6741/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La actora probó los extremos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, señaladas en el primer resultando de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en el Considerando Cuarto.III.- NOTIFIQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
345	6741/26-17-05-5	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Juárez, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	I.- La actora probó los extremos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, señaladas en el primer resultando de esta sentencia, por los fundamentos y motivos precisados en el Considerando Cuarto.III.- NOTIFIQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
346	6894/24-17-05-4	ANTONIO IBÁÑEZ SÁNCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANTONIO IBÁÑEZ SÁNCHEZ	03-08-2026	hágasele del conocimiento a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibida de que en caso de ser omisa se tendrá por cabalmente cumplimentada la sentencia de mérito.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
347	6894/24-17-05-4	ANTONIO IBÁÑEZ SÁNCHEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-08-2026	hágasele del conocimiento a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibida de que en caso de ser omisa se tendrá por cabalmente cumplimentada la sentencia de mérito.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
348	6972/24-17-05-1	ROSELIA ESQUIVEL CERVANTES	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSELIA ESQUIVEL CERVANTES	31-08-2026	Al advertirse de autos que por acuerdo de 3 de agosto de 2026, se otorgó a la autoridad demandada el término de ley, para que rindiera en tiempo y forma el informe	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						correspondiente a la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora; proveído que le fue notificado el 18 de agosto de 2026, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo hubiese desahogado lo conducente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, adminiculado con el diverso 58, fracción II, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara precluído su derecho para hacerlo, por lo que sin más trámite túrnense los autos para que se emita la resolución que en derecho corresponda		
349	6972/24-17-05-1	ROSELIA ESQUIVEL CERVANTES	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Al advertirse de autos que por acuerdo de 3 de agosto de 2026, se otorgó a la autoridad demandada el término de ley, para que rindiera en tiempo y forma el informe correspondiente a la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora; proveído que le fue notificado el 18 de agosto de 2026, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo hubiese desahogado lo conducente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, adminiculado con el diverso 58, fracción II, inciso b) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara precluído su derecho para hacerlo, por lo que sin más trámite túrnense los autos para que se emita la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
350	6972/24-17-05-1	ROSELIA ESQUIVEL CERVANTES	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e	ROSELIA ESQUIVEL CERVANTES	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADA la queja	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

			Higiene Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			por defecto que interpuso la actora en el presente juicio.		
351	6972/24-17-05-1	ROSELIA ESQUIVEL CERVANTES	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADA la queja por defecto que interpuso la actora en el presente juicio.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
352	6989/26-17-05-8	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	04-08-2026	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia;II.- Se confirma el auto de ocho de abril de dos mil veintiséis, por las razones y para los efectos expuestos en la parte final del presente fallo. III.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por este Juzgador.IV.- Es de SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, por lo que respecta a los créditos fiscales 253048366 y 258048366, relativos al periodo 01/2025, 253047788 y 258047788 relativos al periodo 02/2025, por los motivos y fundamentos legales en el presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
353	6989/26-17-05-8	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-08-2026	I.- Es procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia;II.- Se confirma el auto de ocho de abril de dos mil veintiséis, por las razones y para los efectos expuestos en la parte final del presente fallo. III.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por este Juzgador.IV.- Es de SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, por lo que respecta a los créditos fiscales 253048366 y 258048366, relativos	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						al periodo 01/2025, 253047788 y 258047788 relativos al periodo 02/2025, por los motivos y fundamentos legales en el presente fallo.V.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
354	6989/26-17-05-8	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se desprende que por auto de ocho de mayo de dos mil veintiséis se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, concediéndole a la parte actora el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que expresara lo que a su derecho conviniera respecto del mismo, acuerdo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, surtiendo sus efectos legales el tercer día hábil siguiente, esto es, el veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, por lo que el cómputo de los cinco días que establece la ley transcurrió del veintidós al veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, sin que a la fecha en que se actúa se haya presentado promoción alguna en la que la actora realice manifestación respecto al recurso de reclamación interpuesto; SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA para realizar manifestaciones.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
355	6989/26-17-05-8	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se desprende que por auto de ocho de mayo de dos mil veintiséis se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, concediéndole a la parte actora el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que expresara lo que a su derecho conviniera respecto del mismo, acuerdo	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						que le fue notificado por boletín jurisdiccional el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, surtiendo sus efectos legales el tercer día hábil siguiente, esto es, el veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, por lo que el cómputo de los cinco días que establece la ley transcurrió del veintidós al veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, sin que a la fecha en que se actúa se haya presentado promoción alguna en la que la actora realice manifestación respecto al recurso de reclamación interpuesto; SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA para realizar manifestaciones.		
356	6989/26-17-05-8	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	05-08-2026	...la autoridad demandada, CONTESTA LA DEMANDA, señala causales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico. -- SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se señala a la oficiante que DEBERÁ ESTARSE a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de cuatro de agosto de dos mil veintiséis, a través de la cual, se resolvió el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad, y se sobreseyó el presente juicio....	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
357	6989/26-17-05-8	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-08-2026	...la autoridad demandada, CONTESTA LA DEMANDA, señala causales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						electrónico. -- SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, se señala a la oficiante que DEBERÁ ESTARSE a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de cuatro de agosto de dos mil veintiséis, a través de la cual, se resolvió el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad, y se sobreseyó el presente juicio....		
358	7149/26-17-05-1	GRUPO CONCRETERO EURA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	GRUPO CONCRETERO EURA, S.A. DE C.V.	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 7 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de referencia, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.- Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en Derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
359	7149/26-17-05-1	GRUPO CONCRETERO EURA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 7 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos por escrito.- Con	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de referencia, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.- Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO. En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en Derecho corresponda		
360	7149/26-17-05-1	GRUPO CONCRETERO EURA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores	GRUPO CONCRETERO EURA, S.A. DE C.V.	19-08-2026	I.- Son parcialmente fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se sobresee el presente juicio, únicamente respecto de la resolución determinante del crédito fiscal 09001255Y5669176108 correspondiente al periodo 2025-05, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando quinto de esta resolución.III.- La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;IV.- Se reconoce la legalidad y validez del crédito fiscal 09001256Y5669176108 correspondiente al periodo 2025-06, de conformidad con los razonamientos vertidos en la parte final del último considerando de esta sentencia.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
361	7149/26-17-05-1	GRUPO CONCRETERO EURA, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de la Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional de la Ciudad de México del	19-08-2026	I.- Son parcialmente fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

			para la Vivienda de los Trabajadores	Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores		invocadas por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se sobresee el presente juicio, únicamente respecto de la resolución determinante del crédito fiscal 09001255Y5669176108 correspondiente al periodo 2025-05, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando quinto de esta resolución.III.- La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;IV.- Se reconoce la legalidad y validez del crédito fiscal 09001256Y5669176108 correspondiente al periodo 2025-06, de conformidad con los razonamientos vertidos en la parte final del último considerando de esta sentencia.		
362	7270/26-17-05-1	CORPORATIVO PORCICOLA CAMRI, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CORPORATIVO PORCICOLA CAMRI, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.- En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en derecho corresponda.-	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
363	7270/26-17-05-1	CORPORATIVO PORCICOLA CAMRI, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administra	24-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.- En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						que en derecho corresponda.-		
364	7270/26-17-05-1	CORPORATIVO PORCICOLA CAMRI, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	CORPORATIVO PORCICOLA CAMRI, S.A. DE C.V.	25-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, como de la recurrida, señaladas en el resultando primero, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en la parte final del considerando tercero del presente fallo.III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora para obtener la devolución de la cantidad de $529,676.00, correspondiente al remanente del saldo a favor cuya devolución fue indebidamente negada por la autoridad fiscal, debiendo determinar la actualización correspondiente y los intereses que procedan en términos de lo dispuesto por los artículos 17-A y 22-A del Código Fiscal de la Federación.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
365	7270/26-17-05-1	CORPORATIVO PORCICOLA CAMRI, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administra	25-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, como de la recurrida, señaladas en el resultando primero, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en la parte final del considerando tercero del presente fallo.III.- Se reconoce el derecho subjetivo de la parte actora para obtener la devolución de la cantidad de $529,676.00, correspondiente al remanente del saldo a favor cuya devolución fue indebidamente negada por la autoridad fiscal, debiendo determinar la actualización correspondiente y los intereses que	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						procedan en términos de lo dispuesto por los artículos 17-A y 22-A del Código Fiscal de la Federación.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
366	7311/26-17-05-5	GRUPO VASVI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04, Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO VASVI, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinticinco de agosto del presente año, a través del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, SE TIENE POR PRESENTADO EL OFICIO DE ALEGATOS, de la demandada y visto su contenido dígasele a la oficiante que se tomará en cuenta al momento de dictar la sentencia correspondiente al juicio de nulidad citado al rubro	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
367	7311/26-17-05-5	GRUPO VASVI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04, Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04, Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el veinticinco de agosto del presente año, a través del cual, la autoridad demandada, formula sus alegatos.- Visto lo anterior, SE TIENE POR PRESENTADO EL OFICIO DE ALEGATOS, de la demandada y visto su contenido dígasele a la oficiante que se tomará en cuenta al momento de dictar la sentencia correspondiente al juicio de nulidad citado al rubro	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
368	7311/26-17-05-5	GRUPO VASVI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04, Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO VASVI, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Una vez visto el estado que guarda el expediente, se advierte que por acuerdo de once de agosto de dos mil veintiséis, se hizo el conocimiento de las partes que una vez transcurridos diez días después de notificado dicho auto, dentro del plazo de cinco días hábiles podían formular sus alegatos, por lo que al no existir ninguna cuestión pendiente de acordar o pruebas	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						que deban desahogarse, el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, y por tanto con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se procede a emitir la sentencia que en derecho proceda, túrnense los autos a la Sala para el dictado de la sentencia correspondiente		
369	7311/26-17-05-5	GRUPO VASVI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04, Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04, Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-08-2026	Una vez visto el estado que guarda el expediente, se advierte que por acuerdo de once de agosto de dos mil veintiséis, se hizo el conocimiento de las partes que una vez transcurridos diez días después de notificado dicho auto, dentro del plazo de cinco días hábiles podían formular sus alegatos, por lo que al no existir ninguna cuestión pendiente de acordar o pruebas que deban desahogarse, el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, y por tanto con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se procede a emitir la sentencia que en derecho proceda, túrnense los autos a la Sala para el dictado de la sentencia correspondiente	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
370	7311/26-17-05-5	GRUPO VASVI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04, Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO VASVI, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, precisadas en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Quinto del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

371	7311/26-17-05-5	GRUPO VASVI, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04, Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04, Guerrero, del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, precisadas en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Quinto del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
372	7365/26-17-05-6	SARA PERALTA ACUAPAN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SARA PERALTA ACUAPAN	31-08-2026	I. La actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero y para los efectos precisados en el Último Considerando.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
373	7365/26-17-05-6	SARA PERALTA ACUAPAN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	31-08-2026	I. La actora probó su pretensión en el presente juicio, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el Resultando Primero y para los efectos precisados en el Último Considerando.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
374	7492/26-17-05-5	MARIA GUADALUPE FRANCO QUIROZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE FRANCO QUIROZ	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
375	7492/26-17-05-5	MARIA GUADALUPE FRANCO QUIROZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
376	7492/26-17-05-5	MARIA GUADALUPE FRANCO QUIROZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE FRANCO QUIROZ	17-08-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
377	7492/26-17-05-5	MARIA GUADALUPE FRANCO QUIROZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
378	7586/25-17-05-8	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Por medio del presente proveído, se hace del	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

			ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			conocimiento de las partes que, de conformidad con el artículo 23, fracción VI y 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 46 y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal, a partir del día 6 de mayo de 2026, la Licenciada Alma Rosa Mendoza Camacho, en su carácter de Primer Secretaria adscrita a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, suplirá la falta de Magistrado en la ponencia de su adscripción, por así disponerlo la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo número G/JGA/51/2026, emitido el 21 de abril de 2026, hasta que se emita un acuerdo en contrario.		
379	7586/25-17-05-8	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-08-2026	Por medio del presente proveído, se hace del conocimiento de las partes que, de conformidad con el artículo 23, fracción VI y 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 46 y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal, a partir del día 6 de mayo de 2026, la Licenciada Alma Rosa Mendoza Camacho, en su carácter de Primer Secretaria adscrita a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, suplirá la falta de Magistrado en la ponencia de su adscripción, por así disponerlo la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante Acuerdo número G/JGA/51/2026, emitido el 21 de abril de 2026, hasta que se emita un acuerdo en contrario.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
380	7586/25-17-05-8	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	03-08-2026	...Una vez vistas las constancias que obran en el expediente en que se	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

			ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			actúa, se advierte que mediante proveído de dos de octubre de dos mil veinticinco, se requirió a ** en su carácter de Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social y a ***, Jefa del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la notificación de dicho acuerdo, se apersonaran en las instalaciones de la Segunda Sala Regional en Sinaloa que conoció del exhorto diligenciado, a efecto de estampar su firma por cinco ocasiones de pie y otras cinco sentado, a fin de tenerla como indubitable en la prueba pericial en grafoscopía ofrecida por la autoridad demandada, requerimiento que fue desahogado según se advierte de las actas de comparecencia levantadas el siete y trece de octubre de dos mil veinticinco ante la suscrita Secretaria de Acuerdos de la referida Sala; por lo que, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante proveído de dos de octubre de dos mil veinticinco		
381	7586/25-17-05-8	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-08-2026	...Una vez vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que mediante proveído de dos de octubre de dos mil veinticinco, se requirió a ** en su carácter de Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social y a	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						***, Jefa del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la notificación de dicho acuerdo, se apersonaran en las instalaciones de la Segunda Sala Regional en Sinaloa que conoció del exhorto diligenciado, a efecto de estampar su firma por cinco ocasiones de pie y otras cinco sentado, a fin de tenerla como indubitable en la prueba pericial en grafoscopía ofrecida por la autoridad demandada, requerimiento que fue desahogado según se advierte de las actas de comparecencia levantadas el siete y trece de octubre de dos mil veinticinco ante la suscrita Secretaria de Acuerdos de la referida Sala; por lo que, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante proveído de dos de octubre de dos mil veinticinco		
382	7586/25-17-05-8	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	03-08-2026	...Una vez vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa y toda vez que mediante proveído de trece de marzo de dos mil veintiséis, se requirió a la parte actora para que en el plazo de tres días, contados a partir de que surtiera efectos la notificación de dicho acuerdo, presentara su perito a fin de que acreditara que reúne con los requisitos legales correspondientes respecto al incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, proveído que fue notificado a la actora el veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, según se advierte de la minuta de notificación que	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						obra en autos, surtiendo sus efectos el treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que el aducido plazo de tres días corrió del seis al ocho de abril de dos mil veintiséis, sin que a la fecha en que se actúa se hubiera presentado promoción alguna al respecto.- Ahora bien, toda vez que a la fecha no se ha formulado manifestación alguna por parte de la actora, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado mediante proveído de trece de marzo de dos mil veintiséis; por lo que, se declara sin materia la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía ofrecida por la actora...		
383	7586/25-17-05-8	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-08-2026	...Una vez vistas las constancias que obran en el expediente en que se actúa y toda vez que mediante proveído de trece de marzo de dos mil veintiséis, se requirió a la parte actora para que en el plazo de tres días, contados a partir de que surtiera efectos la notificación de dicho acuerdo, presentara su perito a fin de que acreditara que reúne con los requisitos legales correspondientes respecto al incidente de falsedad de documentos interpuesto por la autoridad demandada, proveído que fue notificado a la actora el veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, según se advierte de la minuta de notificación que obra en autos, surtiendo sus efectos el treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, por lo que el aducido plazo de tres días corrió del seis al ocho de abril de dos mil veintiséis, sin que a la fecha en que se actúa se hubiera presentado promoción alguna al respecto.- Ahora bien, toda vez que a la fecha no se ha formulado manifestación alguna	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						por parte de la actora, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado mediante proveído de trece de marzo de dos mil veintiséis; por lo que, se declara sin materia la prueba pericial en materia de grafoscopía y documentoscopía ofrecida por la actora...		
384	7586/25-17-05-8	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	04-08-2026	Vistas las constancias que obran en autos, toda vez que no existen cuestiones pendientes por desahogar, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que cuentan con el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
385	7586/25-17-05-8	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	04-08-2026	Vistas las constancias que obran en autos, toda vez que no existen cuestiones pendientes por desahogar, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, indíquesele a las partes que cuentan con el plazo de TRES DÍAS para formular alegatos, quedando cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de dichos alegatos	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
386	7586/25-17-05-8	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	03-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de falsedad de documentos hecho valer por la actora.II.- Se reconoce la autenticidad de la firma que calza el oficio de contestación de demanda y la resolución determinante de los créditos impugnados, documentos presentados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el nueve de junio de dos mil veinticinco, por las	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						razones y motivos precisados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
387	7586/25-17-05-8	LIMRESCOM DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO el incidente de falsedad de documentos hecho valer por la actora.II.- Se reconoce la autenticidad de la firma que calza el oficio de contestación de demanda y la resolución determinante de los créditos impugnados, documentos presentados en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el nueve de junio de dos mil veinticinco, por las razones y motivos precisados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
388	7614/26-17-05-5	KARINA CAMPAÑA LOPEZ	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	KARINA CAMPAÑA LOPEZ	05-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, SE TIENEN POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS de la parte actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
389	7614/26-17-05-5	KARINA CAMPAÑA LOPEZ	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	05-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, SE TIENEN POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS de la parte actora, los cuales se reservan para ser tomados en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
390	7614/26-17-05-5	KARINA CAMPAÑA LOPEZ	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	KARINA CAMPAÑA LOPEZ	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

391	7614/26-17-05-5	KARINA CAMPAÑA LOPEZ	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
392	7614/26-17-05-5	KARINA CAMPAÑA LOPEZ	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	KARINA CAMPAÑA LOPEZ	17-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; IV. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.V. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
393	7614/26-17-05-5	KARINA CAMPAÑA LOPEZ	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	17-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; IV. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.V. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
394	7682/26-17-05-5	ANADIA HERNANDEZ ANTONIO	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANADIA HERNANDEZ ANTONIO	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
395	7682/26-17-05-5	ANADIA HERNANDEZ ANTONIO	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
396	7682/26-17-05-5	ANADIA HERNANDEZ ANTONIO	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANADIA HERNANDEZ ANTONIO	17-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; IV. Se DECLARA LA NULIDAD de las	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						resoluciones impugnadas para los efectos precisados en el QUINTO Considerando de este fallo.V. NOTIFÍQUESE.		
397	7682/26-17-05-5	ANADIA HERNANDEZ ANTONIO	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, de la Subdirección de Afiliación y vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	17-08-2026	I. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento, en consecuencia;II. No se sobresee el presente juicio;III. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; IV. Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas para los efectos precisados en el QUINTO Considerando de este fallo.V. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
398	7876/26-17-05-8	GUILLERMO AYALA BARAJAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO AYALA BARAJAS	26-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
399	7876/26-17-05-8	GUILLERMO AYALA BARAJAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
400	7876/26-17-05-8	GUILLERMO AYALA BARAJAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUILLERMO AYALA BARAJAS	26-08-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
401	7876/26-17-05-8	GUILLERMO AYALA BARAJAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
402	7883/26-17-05-1	LUCIA LILIA MARTINEZ POSADAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIA LILIA MARTINEZ POSADAS	20-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.- En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en derecho corresponda		
403	7883/26-17-05-1	LUCIA LILIA MARTINEZ POSADAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	20-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y apareciendo que se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión pendiente que impida su resolución, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.- En consecuencia, túrnense los autos para la emisión de la sentencia definitiva que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
404	7883/26-17-05-1	LUCIA LILIA MARTINEZ POSADAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIA LILIA MARTINEZ POSADAS	21-08-2026	I.- Resultó inatendible la causal de improcedencia propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero, para los efectos señalados en la parte final del último considerando del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
405	7883/26-17-05-1	LUCIA LILIA MARTINEZ POSADAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	21-08-2026	I.- Resultó inatendible la causal de improcedencia propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero,	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						para los efectos señalados en la parte final del último considerando del presente fallo.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
406	7886/26-17-05-5	JORGE FIGUEROA GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE FIGUEROA GOMEZ	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
407	7886/26-17-05-5	JORGE FIGUEROA GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
408	7886/26-17-05-5	JORGE FIGUEROA GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE FIGUEROA GOMEZ	17-08-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
409	7886/26-17-05-5	JORGE FIGUEROA GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
410	7892/26-17-05-5	AMALIA HORTENCIA MORALES PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMALIA HORTENCIA MORALES PEREZ	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
411	7892/26-17-05-5	AMALIA HORTENCIA MORALES PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
412	7892/26-17-05-5	AMALIA HORTENCIA MORALES PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMALIA HORTENCIA MORALES PEREZ	17-08-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
413	7892/26-17-05-5	AMALIA HORTENCIA MORALES PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	17-08-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						este fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
414	8007/22-17-05-1	MARGOT CRUZ GARCIA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGOT CRUZ GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 31 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora, interpone QUEJA POR DEFECTO en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia del escrito de queja y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe previsto en la fracción II, inciso b), párrafo tercero, del artículo 58 antes invocado, apercibida que en caso de ser omisa, se declarará precluído su derecho para hacerlo y se procederá sin más trámite a emitir la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
415	8018/26-17-05-5	RESISTENCIAS SAN MARINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	RESISTENCIAS SAN MARINO, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Una vez visto el estado que guarda el expediente, se advierte que por acuerdo de cinco de agosto de dos mil veintiséis, se hizo el conocimiento de las partes que una vez transcurridos diez días después de notificado dicho auto, dentro del plazo de cinco días hábiles podían formular sus alegatos, por lo que al no existir ninguna cuestión pendiente de acordar o pruebas que deban desahogarse, el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, y por	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

						tanto con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se procede a emitir la sentencia que en derecho proceda, túrnense los autos a la Sala para el dictado de la sentencia correspondiente		
416	8018/26-17-05-5	RESISTENCIAS SAN MARINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27-08-2026	Una vez visto el estado que guarda el expediente, se advierte que por acuerdo de cinco de agosto de dos mil veintiséis, se hizo el conocimiento de las partes que una vez transcurridos diez días después de notificado dicho auto, dentro del plazo de cinco días hábiles podían formular sus alegatos, por lo que al no existir ninguna cuestión pendiente de acordar o pruebas que deban desahogarse, el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, y por tanto con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, por lo que se procede a emitir la sentencia que en derecho proceda, túrnense los autos a la Sala para el dictado de la sentencia correspondiente	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
417	8018/26-17-05-5	RESISTENCIAS SAN MARINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	RESISTENCIAS SAN MARINO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- Ha sido procedente el juicio de contencioso interpuesto por la parte actora, la cual probó su pretensión. II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que quedó precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos señalados en la misma.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO
418	8018/26-17-05-5	RESISTENCIAS SAN MARINO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, de la Secretaría del	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo,	31-08-2026	I.- Ha sido procedente el juicio de contencioso	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO

			Trabajo y Previsión Social	de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social		interpuesto por la parte actora, la cual probó su pretensión. II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que quedó precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los motivos y fundamentos señalados en la misma.III.- NOTIFÍQUESE.		
419	8231/26-17-05-6	VIRGINIA BALMORI QUINTERO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	VIRGINIA BALMORI QUINTERO	19-08-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, señalada en el resultado 1º del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
420	8231/26-17-05-6	VIRGINIA BALMORI QUINTERO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-08-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia propuesta por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, señalada en el resultado 1º del presente fallo.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
421	8296/24-17-05-6	FRANCISCO GONZALEZ VILLAVICENCIO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, e	FRANCISCO GONZALEZ VILLAVICENCIO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
422	8296/24-17-05-6	FRANCISCO GONZALEZ VILLAVICENCIO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, e	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, e	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA

						cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
423	8296/24-17-05-6	FRANCISCO GONZALEZ VILLAVICENCIO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, e	FRANCISCO GONZALEZ VILLAVICENCIO	02-09-2026	Debera estarse	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
424	8296/24-17-05-6	FRANCISCO GONZALEZ VILLAVICENCIO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, e	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, e	02-09-2026	Debera estarse	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
425	8377/26-17-05-8	MARÍA GUADALUPE MIRANDA PRIEGO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE MIRANDA PRIEGO	26-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
426	8377/26-17-05-8	MARÍA GUADALUPE MIRANDA PRIEGO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
427	8377/26-17-05-8	MARÍA GUADALUPE MIRANDA PRIEGO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE MIRANDA PRIEGO	26-08-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
428	8377/26-17-05-8	MARÍA GUADALUPE MIRANDA PRIEGO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	I. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia; II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada para los efectos precisados en el CUARTO Considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
429	8454/26-17-05-4	SEEMDI, S.A. DE C.V.	El Titular de la Direccion General de Tecnologias de la Informacion de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	SEEMDI, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 500-00-00-00-00-2026-6064, ingresado en la Oficialía de Partes el 06 de agosto de 2026, a través del cual el DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPAROS 3 DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE MÉXICO, en representación de la autoridad	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

						demandada, formula su contestación de demanda.		
430	8454/26-17-05-4	SEEMDI, S.A. DE C.V.	El Titular de la Direccion General de Tecnologias de la Informacion de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	El Titular de la Direccion General de Tecnologias de la Informacion de la Agencia Nacional de Aduanas de Mexico	10-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 500-00-00-00-00-2026-6064, ingresado en la Oficialía de Partes el 06 de agosto de 2026, a través del cual el DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y AMPAROS 3 DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE MÉXICO, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación de demanda.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ISRAEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
431	8697/21-17-05-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DALUEN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- Se declara procedente y parcialmente fundado el incidente de indemnización interpuesto por la actora, en contra del cumplimiento extemporáneo de la demandada de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.II.- Es procedente indemnizar a la actora en cantidad de *******, según lo expuesto en la parte final del Considerando último de esta sentencia.III.- En vía de informe, mediante atento oficio que se gire al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente fallo, con el cual se ha dado cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, en el juicio de amparo indirecto *****.IV.- NOTIFÍQUESE	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
432	8697/21-17-05-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	I.- Se declara procedente y parcialmente fundado el incidente de indemnización interpuesto por la actora, en contra del cumplimiento extemporáneo de la demandada de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio.II.- Es procedente indemnizar a la actora en cantidad de *******, según lo expuesto en la parte final del	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						Considerando último de esta sentencia.III.- En vía de informe, mediante atento oficio que se gire al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente fallo, con el cual se ha dado cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, en el juicio de amparo indirecto *****.IV.- NOTIFÍQUESE		
433	8697/21-17-05-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DALUEN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	La parte actora realiza manifestaciones. Debera estarse	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
434	8697/21-17-05-8	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya, de la Delegación Estatal Guanajuato, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	La parte actora realiza manifestaciones. Debera estarse	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
435	8982/26-17-05-6	PRO ACTIVE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.C.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	PRO ACTIVE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.C.	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
436	8982/26-17-05-6	PRO ACTIVE SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.C.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN A LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
437	9052/25-17-05-8	ROBERTO MENDOZA ROMERO	Jefe de Departamento Jurídico, Zona Toluca, de la CFE	ROBERTO MENDOZA ROMERO	01-09-2026	...SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, dígase al promovente que a las personas que señala en el escrito de cuenta se les tendrá como autorizados, en términos del artículo 5°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, únicamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones, recoger documentos e imponerse de los autos mediante el uso de medios electrónicos hasta en tanto no cuenten con su cédula profesional registrada en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal o acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho, lo anterior para los efectos legales conducentes..	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

438	9052/25-17-05-8	ROBERTO MENDOZA ROMERO	Jefe de Departamento Jurídico, Zona Toluca, de la CFE	ROBERTO MENDOZA ROMERO	01-09-2026	...SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le otorga al perito tercero en discordia por única ocasión un término de diez días hábiles para rendir y ratificar su dictamen, contados partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, APERCIBIDO que en caso de incumplimiento, se designará a otro perito y se dará cuenta del incumplimiento a la Unidad de Peritos de este Tribunal..	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
439	9052/25-17-05-8	ROBERTO MENDOZA ROMERO	Jefe de Departamento Jurídico, Zona Toluca, de la CFE	Jefe de Departamento Jurídico, Zona Toluca, de la CFE	01-09-2026	...SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le otorga al perito tercero en discordia por única ocasión un término de diez días hábiles para rendir y ratificar su dictamen, contados partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, APERCIBIDO que en caso de incumplimiento, se designará a otro perito y se dará cuenta del incumplimiento a la Unidad de Peritos de este Tribunal..	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
440	9052/25-17-05-8	ROBERTO MENDOZA ROMERO	Jefe de Departamento Jurídico, Zona Toluca, de la CFE	PERITO TERCERO MAT. INGENIERÍA ELÉCTRICA.- ING. JAIME ROLANDO FLORES MANZANOS	01-09-2026	...SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 43, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le otorga al perito tercero en discordia por única ocasión un término de diez días hábiles para rendir y ratificar su dictamen, contados partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, APERCIBIDO que en	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

						caso de incumplimiento, se designará a otro perito y se dará cuenta del incumplimiento a la Unidad de Peritos de este Tribunal..		
441	9237/24-17-05-6	JOSE LUCAS DOROTEO HUESCA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUCAS DOROTEO HUESCA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
442	9237/24-17-05-6	JOSE LUCAS DOROTEO HUESCA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
443	9237/24-17-05-6	JOSE LUCAS DOROTEO HUESCA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUCAS DOROTEO HUESCA	02-09-2026	Debera estarse	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
444	9237/24-17-05-6	JOSE LUCAS DOROTEO HUESCA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Debera estarse	CARLOS AUGUSTO VIDAL RAMÍREZ	GERARDO IVAN HERNÁNDEZ MENDOZA
445	9238/22-17-05-8	MAGDALENA SÁNCHEZ TAGLE MEDINA	Titular del Área de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República en su calidad de Autoridad Resolutora	MAGDALENA SÁNCHEZ TAGLE MEDINA	02-09-2026	Se da cuenta, del oficio por medio del cual la autoridad informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, se tiene por informado este juzgador del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, sin que ello implique prejuzgar sobre el correcto cumplimiento a la sentencia de referencia, dado que la accionante tiene a salvo el derecho de inconformarse del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES

446	9238/22-17-05-8	MAGDALENA SÁNCHEZ TAGLE MEDINA	Titular del Área de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República en su calidad de Autoridad Resolutora	Titular del Área de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República en su calidad de Autoridad Resolutora	02-09-2026	Se da cuenta, del oficio por medio del cual la autoridad informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, en consecuencia, se tiene por informado este juzgador del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, sin que ello implique prejuzgar sobre el correcto cumplimiento a la sentencia de referencia, dado que la accionante tiene a salvo el derecho de inconformarse del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	DIANA MONTES FLORES
447	948/22-17-05-1	ROBERTO GERARDO HERNANDEZ LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO GERARDO HERNANDEZ LOPEZ	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/45030/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 25 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
448	948/22-17-05-1	ROBERTO GERARDO HERNANDEZ LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/45030/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 25 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda		
449	948/22-17-05-1	ROBERTO GERARDO HERNANDEZ LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO GERARDO HERNANDEZ LOPEZ	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/5205/2026, de 9 de junio de 2026. III.- Se concede a la autoridad responsable (Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 10 de octubre de 2022 y a la interlocutoria de queja de 30 de enero de 2026, en los términos descritos en el presente fallo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
450	948/22-17-05-1	ROBERTO GERARDO HERNANDEZ LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/5205/2026, de 9 de junio de 2026. III.- Se concede a la autoridad responsable (Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 10 de octubre de 2022 y a la interlocutoria de queja de 30 de enero de 2026, en los términos descritos en el presente fallo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
451	967/22-17-05-2	GILBERTO AMADO MENDOZA VILLELA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones	GILBERTO AMADO MENDOZA VILLELA	27-08-2026	Se tiene por rendido el informe de queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA	JUAN CARLOS CORTÉS

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado				CAMACHO	HERNÁNDEZ
452	967/22-17-05-2	GILBERTO AMADO MENDOZA VILLELA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se tiene por rendido el informe de queja.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
453	967/22-17-05-2	GILBERTO AMADO MENDOZA VILLELA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GILBERTO AMADO MENDOZA VILLELA	31-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADA la queja promovida por el actor, por los motivos expuestos en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio DPESyC/SP/RES/5500/2026, de diecisiete de junio de dos mil veintiséis, emitida por el Subdirector de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede al Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, así como a la interlocutoria de queja por defecto de treinta de octubre de dos mil veinticinco, dictadas por esta Sala; en los términos aludidos en la parte final del considerando tercero de la presente interlocutoria.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ
454	967/22-17-05-2	GILBERTO AMADO MENDOZA VILLELA	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	31-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADA la queja promovida por el	MPML ALMA ROSA MENDOZA CAMACHO	JUAN CARLOS CORTÉS HERNÁNDEZ

			los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		actor, por los motivos expuestos en el último considerando del presente fallo.II.- Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio DPESyC/SP/RES/5500/2026, de diecisiete de junio de dos mil veintiséis, emitida por el Subdirector de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en atención a lo resuelto en la parte final del presente fallo.III.- Se concede al Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva de veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, así como a la interlocutoria de queja por defecto de treinta de octubre de dos mil veinticinco, dictadas por esta Sala; en los términos aludidos en la parte final del considerando tercero de la presente interlocutoria.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
455	9818/23-17-05-1	TERESA DE JESUS GUERRA MONTERROSA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA DE JESUS GUERRA MONTERROSA	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/45006/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 24 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda		
456	9818/23-17-05-1	TERESA DE JESUS GUERRA MONTERROSA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/45006/2026, ingresado en la Oficialía de Partes el 24 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, rinde su informe respecto de la instancia de queja por defecto, interpuesta por la parte actora.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, en relación con el diverso 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe de mérito, en tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que se emita la resolución que en derecho corresponda	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
457	9818/23-17-05-1	TERESA DE JESUS GUERRA MONTERROSA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TERESA DE JESUS GUERRA MONTERROSA	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/4929/2026, de 2 de junio de 2026. III.- Se concede a la autoridad responsable el término de veinte días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 30 de abril de 2024 y a la interlocutoria de queja de 30 de enero de 2026, en los términos descritos en el presente fallo.	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES
458	9818/23-17-05-1	TERESA DE JESUS GUERRA MONTERROSA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	31-08-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja interpuesta por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos la resolución con número de oficio DPESyC/SP/RES/4929/2026, de 2 de junio de 2026. III.- Se concede a la autoridad responsable el término de veinte	MARTHA GLADYS CALDERÓN MARTÍNEZ	ALAN GONZÁLEZ MORALES

						días hábiles para que dé debido cumplimiento a la sentencia de 30 de abril de 2024 y a la interlocutoria de queja de 30 de enero de 2026, en los términos descritos en el presente fallo.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SEXTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	7724/21-17-06-8	JOSE TERESO FAZ SANCHEZ	SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TERCERO INTERESADO: RIVENDELL MINING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
2	7724/21-17-06-8	JOSE TERESO FAZ SANCHEZ	SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TERCERO INTERESADO: COMPAÑIA MINERA CARACOL, S.A.P.I. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
3	7724/21-17-06-8	JOSE TERESO FAZ SANCHEZ	SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	TERCERO INTERESADO: JUAN MARCOS MALDONADO BARAJAS	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
4	10366/25-17-06-3	MARIA ADRIANA FLORES FIGAREDO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos, de la Subdireccion de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ADRIANA FLORES FIGAREDO	21-08-2026	SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDADA PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
5	10366/25-17-06-3	MARIA ADRIANA FLORES FIGAREDO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos, de la Subdireccion de Pensiones, de la	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos, de la Subdireccion de	21-08-2026	SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE DEMANDADA	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T		PARA RENDIR EL INFORME RESPECTIVO.		
6	10366/25-17-06-3	MARIA ADRIANA FLORES FIGAREDO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos, de la Subdireccion de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ADRIANA FLORES FIGAREDO	24-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), subinciso 3), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y; 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se:R E S U E L V EI. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja promovida por la actora;II. SE ORDENA a la autoridad demandada que, en el plazo de TRES DÍAS legalmente computados, acredite el total cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en este juicio.III. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
7	10366/25-17-06-3	MARIA ADRIANA FLORES FIGAREDO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos, de la Subdireccion de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos, de la Subdireccion de Pensiones, de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	24-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), subinciso 3), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y; 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se:R E S U E L V EI. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja promovida por la actora;II. SE ORDENA a la autoridad	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						demandada que, en el plazo de TRES DÍAS legalmente computados, acredite el total cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en este juicio.III. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.		
8	10488/25-17-06-5	TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL DISTRITO FEDERAL \"4\", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR INTERPUESTO LA DEMANDA DE AMPARO	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
9	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	03-08-2026	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
10	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	03-08-2026	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
11	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
12	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	05-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
13	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	05-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
14	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	05-08-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
15	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	06-08-2026	Se acusa de recibo a otra Sala.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
16	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	06-08-2026	Se acusa de recibo a otra Sala.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
17	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-08-2026	Se acusa de recibo a otra Sala.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
18	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	04-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO			Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se confirma la sentencia interlocutoria de suspensión de 20 de junio de 2025		
19	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	04-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se confirma la sentencia interlocutoria de suspensión de 20 de junio de 2025	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
20	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	04-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se confirma la sentencia interlocutoria de suspensión de 20 de junio de 2025	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
21	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	07-08-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 29, fracción II, 31, fracción III, y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. RESULTÓ IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE JUICIOS HECHO VALER POR LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL JUICIO 16100/25-17-02-8, EN CONSECUENCIA;II. NO HA LUGAR A ACUMULAR EL EXPEDIENTE 16100/25-17-02-8, AL JUICIO DE NULIDAD EN QUE SE ACTÚA, POR LAS	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						RAZONES EXPUESTAS EN EL TERCER CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.III.- MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, REMÍTASELE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.IV.- NOTIFÍQUESE.		
22	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	07-08-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 29, fracción II, 31, fracción III, y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. RESULTÓ IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE JUICIOS HECHO VALER POR LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL JUICIO 16100/25-17-02-8, EN CONSECUENCIA;II. NO HA LUGAR A ACUMULAR EL EXPEDIENTE 16100/25-17-02-8, AL JUICIO DE NULIDAD EN QUE SE ACTÚA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL TERCER CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.III.- MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, REMÍTASELE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
23	11180/25-17-06-8	AGENCIA DE SEGURIDAD INTREGAL, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-08-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 29, fracción II, 31, fracción III, y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						resuelve:I. RESULTÓ IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE JUICIOS HECHO VALER POR LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL JUICIO 16100/25-17-02-8, EN CONSECUENCIA;II. NO HA LUGAR A ACUMULAR EL EXPEDIENTE 16100/25-17-02-8, AL JUICIO DE NULIDAD EN QUE SE ACTÚA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL TERCER CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.III.- MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, REMÍTASELE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.IV.- NOTIFÍQUESE.		
24	11229/26-17-06-1	JG SER MAS DI, S.A. DE C.V.	Servidor Público de la Estación Tlalpan de la Coordinación de Secciones de Seguridad de Comunicación de la Ciudad de México de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	JG SER MAS DI, S.A. DE C.V.	02-09-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
25	11229/26-17-06-1	JG SER MAS DI, S.A. DE C.V.	Servidor Público de la Estación Tlalpan de la Coordinación de Secciones de Seguridad de Comunicación de la Ciudad de México de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Servidor Público de la Estación Tlalpan de la Coordinación de Secciones de Seguridad de Comunicación de la Ciudad de México de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
26	11229/26-17-06-1	JG SER MAS DI, S.A. DE C.V.	Servidor Público de la Estación Tlalpan de la Coordinación de Secciones de Seguridad de Comunicación de la Ciudad de México de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	JG SER MAS DI, S.A. DE C.V.	02-09-2026	ESTE JUZGADOR DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA IMPUGNADA	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
27	11229/26-17-06-1	JG SER MAS DI, S.A. DE C.V.	Servidor Público de la Estación Tlalpan de la Coordinación de Secciones de Seguridad de Comunicación de la Ciudad de México de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Servidor Público de la Estación Tlalpan de la Coordinación de Secciones de Seguridad de Comunicación de la Ciudad de México de la Guardia Nacional de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	ESTE JUZGADOR DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA IMPUGNADA	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
28	11433/26-17-06-4	LUCIA AHUMADA OSEGUERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIA AHUMADA OSEGUERA	01-09-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						determine otra situación.		
29	11433/26-17-06-4	LUCIA AHUMADA OSEGUERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	01-09-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
30	11433/26-17-06-4	LUCIA AHUMADA OSEGUERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIA AHUMADA OSEGUERA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

31	11433/26-17-06-4	LUCIA AHUMADA OSEGUERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
32	11573/24-17-06-6	ALVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TECNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Subgerente Técnico de la Unidad Regional de Puebla de Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Subgerente Técnico de la Unidad Regional de Puebla de Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	01-09-2026	SíntesisSe interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de sentencia definitiva de 02 de junio de 2026, dictada en cumplimiento a la ejecutoria de 15 de abril de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 78/2026, por el Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dictada por la Sala. Se integra a la carpeta de revisión correspondiente, copia del recurso de revisión de cuenta. Remítase el recurso de cuenta, junto con los autos que integran el juicio de nulidad 11573/24-17-06-6 Y ACUMULADOS 24647/24-17-01-3, 24733/24-17-06-5 Y 28167/24-17-04-7-6, así como el presente acuerdo y sus respectivas constancias de notificación.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
33	11894/26-17-06-5	MANUEL ROA CORTES	Inspectora de la Secretaría Técnica del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal	MANUEL ROA CORTES	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSIÓN	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
34	11894/26-17-06-5	MANUEL ROA CORTES	Inspectora de la Secretaría Técnica del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal	Inspectora de la Secretaría Técnica del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSIÓN	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
35	11894/26-17-06-5	MANUEL ROA CORTES	Inspectora de la Secretaría Técnica del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal	MANUEL ROA CORTES	02-09-2026	I.- HA RESULTADO INFUNDADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, CONSECUENTEMENTE;II.- SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

36	11894/26-17-06-5	MANUEL ROA CORTES	Inspectora de la Secretaría Técnica del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal	Inspectora de la Secretaría Técnica del Consejo de Honor y Justicia del Servicio de Protección Federal	02-09-2026	I.- HA RESULTADO INFUNDADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, CONSECUENTEMENTE;II.- SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
37	12276/26-17-06-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Fianzas del Gobierno del Estado de México	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	24-08-2026	Se agrega a sus autos el oficio por el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, informa el contenido del auto de fecha 20 de agosto de 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
38	12276/26-17-06-3	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Procurador Fiscal de la Secretaría de Fianzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaría de Fianzas del Gobierno del Estado de México	24-08-2026	Se agrega a sus autos el oficio por el cual el Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, informa el contenido del auto de fecha 20 de agosto de 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
39	12586/25-17-06-6	UNIVERSIDAD MEXICANA, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelagación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	UNIVERSIDAD MEXICANA, S.C.	18-08-2026	SíntesisSe tiene por rendido el informe respecto del incidente de queja promovida por la parte actora.- Túrnense los autos para que sea emitida la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
40	12586/25-17-06-6	UNIVERSIDAD MEXICANA, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelagación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelagación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	18-08-2026	SíntesisSe tiene por rendido el informe respecto del incidente de queja promovida por la parte actora.- Túrnense los autos para que sea emitida la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
41	12586/25-17-06-6	UNIVERSIDAD MEXICANA, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelagación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	UNIVERSIDAD MEXICANA, S.C.	26-08-2026	SÍNTESISDígasele a la parte actora que deberá estarse a lo acordado por auto de 18 de agosto de 2026, mediante el cual se tuvo por rendido el informe de queja de la autoridad demandada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
42	12586/25-17-06-6	UNIVERSIDAD MEXICANA, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelagación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelagación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	SÍNTESISDígasele a la parte actora que deberá estarse a lo acordado por auto de 18 de agosto de 2026, mediante el cual se tuvo por rendido el informe de queja de la autoridad demandada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
43	12586/25-17-06-6	UNIVERSIDAD MEXICANA, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelagación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	UNIVERSIDAD MEXICANA, S.C.	24-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						E S U E L V EI. Resultó procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la parte actora; en consecuencia,II. Se otorga a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS HÁBILES legalmente computados para que de cabal cumplimiento al fallo definitivo y a la presente sentencia interlocutoria, en los términos apuntados en el último considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.		
44	12586/25-17-06-6	UNIVERSIDAD MEXICANA, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelagación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelagación 3 Polanco, de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI. Resultó procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la parte actora; en consecuencia,II. Se otorga a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS HÁBILES legalmente computados para que de cabal cumplimiento al fallo definitivo y a la presente sentencia interlocutoria, en los términos apuntados en el último considerando de este fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
45	12746/25-17-06-5	PATRICIA ZUÑIGA ARCHUNDIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS EL INSTITUTO DE SEGURIAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PATRICIA ZUÑIGA ARCHUNDIA	01-09-2026	comuníquese al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 03 de agosto de 2026, mediante el cual se informó que el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, resolvió infundado el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, pues de conformidad con lo establecido en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la sentencia definitiva queda firme cuando II.- Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado....- Por otro lado, dígase a las partes que deberán estarse al contenido del artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en cuanto al cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio		
46	12746/25-17-06-5	PATRICIA ZUÑIGA ARCHUNDIA	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS EL INSTITUTO DE SEGURIAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS EL INSTITUTO DE SEGURIAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	comuníquese al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 03 de agosto de 2026, mediante el cual se informó que el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, resolvió infundado el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, pues de conformidad con lo establecido en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la sentencia definitiva queda firme cuando II.- Admitiendo recurso o juicio, no fuere impugnada, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreseído o hubiere resultado infundado....- Por otro lado, dígase a las partes que deberán estarse al contenido del artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en cuanto al cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
47	12807/24-17-06-4	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN CANEK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN CANEK, S.A. DE C.V.	17-08-2026	...Esta Juzgadora declara firme la sentencia definitiva emitida en el presente juicio de nulidad.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
48	12807/24-17-06-4	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN CANEK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto	17-08-2026	...Esta Juzgadora declara firme la sentencia definitiva emitida en el presente juicio de nulidad.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

				Mexicano del Seguro Social				
49	12807/24-17-06-4	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN CANEK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN CANEK, S.A. DE C.V.	17-08-2026	...autoridad demandada, formula alegatos.- Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y atento a su contenido infórmesele al promovente que en fecha 29 de mayo de 2026, esta Sala emitió sentencia definitiva, en la cual declaró fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada y, en consecuencia se sobreseyó el presente juicio; por lo que, deberá estarse a lo resuelto en la misma.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
50	12807/24-17-06-4	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN CANEK, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cancún del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-08-2026	...autoridad demandada, formula alegatos.- Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y atento a su contenido infórmesele al promovente que en fecha 29 de mayo de 2026, esta Sala emitió sentencia definitiva, en la cual declaró fundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada y, en consecuencia se sobreseyó el presente juicio; por lo que, deberá estarse a lo resuelto en la misma.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
51	12839/24-17-06-3	HECTOR TREJO DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR TREJO DIAZ	26-08-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI. Resultó procedente y parcialmente	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						fundada la queja interpuesta por la parte actora; en consecuencia,II. Se otorga a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS HÁBILES legalmente computados para que dé cabal cumplimiento al fallo definitivo y a la presente sentencia interlocutoria, en los términos apuntados en el último considerando de este fallo.NOTIFÍQUESE.		
52	12839/24-17-06-3	HECTOR TREJO DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	26-08-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI. Resultó procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la parte actora; en consecuencia,II. Se otorga a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS HÁBILES legalmente computados para que dé cabal cumplimiento al fallo definitivo y a la presente sentencia interlocutoria, en los términos apuntados en el último considerando de este fallo.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
53	12839/24-17-06-3	HECTOR TREJO DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR TREJO DIAZ	24-08-2026	Se tiene por recibido el informe de queja.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
54	12839/24-17-06-3	HECTOR TREJO DIAZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	24-08-2026	Se tiene por recibido el informe de queja.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
55	12842/24-17-06-6	J MARIANO DE JESUS HERRERA MORENO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	J MARIANO DE JESUS HERRERA MORENO	03-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el documento	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						mediante el cual acredite haber entregado a la parte actora la cantidad $1´284,033.13, correspondiente a las diferencias actualizadas por los conceptos de 48 compatibilidad y 54 Cobro indebido de pensión, apercibida que en caso de no llevarlo a cabo, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito.		
56	12842/24-17-06-6	J MARIANO DE JESUS HERRERA MORENO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	03-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el documento mediante el cual acredite haber entregado a la parte actora la cantidad $1´284,033.13, correspondiente a las diferencias actualizadas por los conceptos de 48 compatibilidad y 54 Cobro indebido de pensión, apercibida que en caso de no llevarlo a cabo, se decidirá sobre el incumplimiento injustificado dado a la sentencia de mérito.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
57	13122/25-17-06-2	EVARISTO GUTIERREZ RAMIREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVARISTO GUTIERREZ RAMIREZ	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/06/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

						facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
58	13122/25-17-06-2	EVARISTO GUTIERREZ RAMIREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/06/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
59	13998/26-17-06-8	MIREYA SORIA TERREZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas 01 dela Oficina de Pensiones de la Zona Norte en la Ciudad de México de la Sudelegación de prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIREYA SORIA TERREZ	26-08-2026	Se tiene por no presentada la demanda del juicio en que se actúa por falta de cumplimiento al requerimiento.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
60	14554/24-17-06-8	GUSTAVO ENRIQUE RANGEL GOMEZ Y OTROS.	ISSSTE	GUSTAVO ENRIQUE RANGEL GOMEZ Y OTROS.	10-08-2026	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.		
61	14554/24-17-06-8	GUSTAVO ENRIQUE RANGEL GOMEZ Y OTROS.	ISSSTE	Fondo Nacional De Pensiones De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado (PENSIONISSSTE)	10-08-2026	TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
62	14554/24-17-06-8	GUSTAVO ENRIQUE RANGEL GOMEZ Y OTROS.	ISSSTE	GUSTAVO ENRIQUE RANGEL GOMEZ Y OTROS.	11-08-2026	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 50, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Resultó procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II.SE CONFIRMA el auto recurrido.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
63	14554/24-17-06-8	GUSTAVO ENRIQUE RANGEL GOMEZ Y OTROS.	ISSSTE	Fondo Nacional De Pensiones De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado (PENSIONISSSTE)	11-08-2026	Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 50, 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Resultó procedente pero INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.II.SE CONFIRMA el auto recurrido.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
64	14583/25-17-06-4	INDUSTRIAL SYMPATH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	INDUSTRIAL SYMPATH, S.A. DE C.V.	26-08-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
65	14583/25-17-06-4	INDUSTRIAL SYMPATH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						determine otra situación.		
66	14583/25-17-06-4	INDUSTRIAL SYMPATH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	INDUSTRIAL SYMPATH, S.A. DE C.V.	26-08-2026	....TÉNGASE POR ACEPTADO EL CARGO CONFERIDO y con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere en este acto al Perito compareciente para que rinda y ratifique su dictamen en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, APERCIBIÉNDOSE a la autoridad demandada que, en caso de que su perito incumpla lo aquí ordenado, únicamente se tomará en cuenta el dictamen pericial, que en su caso, rinda el perito de su contraparte, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley.- Finalmente, en este acto el Perito compareciente se da por notificado del presente acuerdo, firmando para constancia.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
67	14583/25-17-06-4	INDUSTRIAL SYMPATH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	....TÉNGASE POR ACEPTADO EL CARGO CONFERIDO y con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere en este acto al Perito compareciente para que rinda y ratifique su dictamen en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, APERCIBIÉNDOSE a la autoridad demandada que, en caso de que su perito incumpla lo aquí ordenado, únicamente se tomará en cuenta el dictamen pericial, que en su caso, rinda el perito de su contraparte, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley.- Finalmente, en	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						este acto el Perito compareciente se da por notificado del presente acuerdo, firmando para constancia.		
68	14783/26-17-06-3	PATRICIA MARGARITA FIGUEROA CASTILLO	Titular de la Dirección de Atención a Trámites de la Oficina de Representación de la Ciudad de México del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	PATRICIA MARGARITA FIGUEROA CASTILLO	01-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQEURIMIENTO Y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se admiten las pruebas ofrecidas. Se requieren pruebas a la autoridad demandada. Se emplaza a la autoridad demandada para que formule su contestación dentro del plazo legal. Se tienen por autorizadas a las personas que designa.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
69	14783/26-17-06-3	PATRICIA MARGARITA FIGUEROA CASTILLO	Titular de la Dirección de Atención a Trámites de la Oficina de Representación de la Ciudad de México del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Titular de la Dirección de Atención a Trámites de la Oficina de Representación de la Ciudad de México del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	01-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO EL REQEURIMIENTO Y SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD.- Se admiten las pruebas ofrecidas. Se requieren pruebas a la autoridad demandada. Se emplaza a la autoridad demandada para que formule su contestación dentro del plazo legal. Se tienen por autorizadas a las personas que designa.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
70	14977/26-17-06-2	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	27-08-2026	se admite a tramite la demanda, se remeten autos a otra sala para que resuelva acumulación planteada	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
71	14977/26-17-06-2	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-08-2026	se admite a tramite la demanda, se remeten autos a otra sala para que resuelva acumulación planteada	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
72	15094/26-17-06-5	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, CONSECUENTEMENTE;II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						CONDICIONANDO SU EFECTIVIDAD AL MOMENTO EN QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EXACTORA. III. NOTIFÍQUESE.		
73	15094/26-17-06-5	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-09-2026	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, CONSECUENTEMENTE;II.- SE OTORGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA CONDICIONANDO SU EFECTIVIDAD AL MOMENTO EN QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ANTE LA AUTORIDAD EXACTORA. III. NOTIFÍQUESE.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
74	15094/26-17-06-5	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
75	15094/26-17-06-5	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
76	15184/26-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI, A.O.	C. REPRESENTANTE LOCAL DE LA TERMINAL IV EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO, EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN QUINTANA ROO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	TURK HAVA YOLLARI, A.O.	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
77	15184/26-17-06-2	TURK HAVA YOLLARI, A.O.	C. REPRESENTANTE LOCAL DE LA TERMINAL IV EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO, EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN QUINTANA ROO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	C. REPRESENTANTE LOCAL DE LA TERMINAL IV EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN QUINTANA ROO, EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN QUINTANA ROO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
78	16043/26-17-06-8	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MEXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS CON SEDE EN CUERNAVACA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MEXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO	17-08-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
79	16043/26-17-06-8	ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MEXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS CON SEDE EN CUERNAVACA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MORELOS CON SEDE EN CUERNAVACA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	17-08-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
80	1607/21-17-06-3	NOE SAUZA CRUZ	Director General del IMSS	NOE SAUZA CRUZ	02-09-2026	El Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa sobre el desechamiento de la revisión adhesiva interpuesta por el actor; requiere para que se le otorgue trámite de demanda de amparo. Se acusa recibo y se ordena turnar los autos a efecto de dar trámite de demanda de amparo al escrito presentado el 2 de junio de 2026. Se informa	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

81	1607/21-17-06-3	NOE SAUZA CRUZ	Director General del IMSS	Director General del IMSS	02-09-2026	El Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa sobre el desechamiento de la revisión adhesiva interpuesta por el actor; requiere para que se le otorgue trámite de demanda de amparo. Se acusa recibo y se ordena turnar los autos a efecto de dar trámite de demanda de amparo al escrito presentado el 2 de junio de 2026. Se informa	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
82	1607/21-17-06-3	NOE SAUZA CRUZ	Director General del IMSS	NOE SAUZA CRUZ	02-09-2026	Se da trámite a la demanda de amparo interpuesto en contra de la SENTENCIA DEFINITIVA dictada el 04 de marzo de 2025.- Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente, dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primero Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
83	16122/25-17-06-4	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	... De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
84	16122/25-17-06-4	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	25-08-2026	... De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						determine otra situación.		
85	16122/25-17-06-4	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	...representante legal de la parte actora en el presente juicio de nulidad, autorizan a diversas personas para oír y recibir notificaciones en el presente juicio de nulidad y solicita la autorización para el uso de medios electrónicos.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
86	16122/25-17-06-4	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	25-08-2026	...representante legal de la parte actora en el presente juicio de nulidad, autorizan a diversas personas para oír y recibir notificaciones en el presente juicio de nulidad y solicita la autorización para el uso de medios electrónicos.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
87	16122/25-17-06-4	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	... SE HACE EFECTIVO el apercibimiento decretado a la autoridad demandada en proveído de 8 de junio de 2026, en consecuencia, se tiene por no ofrecida la prueba pericial en materia de contabilidad a cargo de la autoridad demandada, por lo que, únicamente se tomará en consideración la ofrecida con los lineamientos establecidos en la Ley de la materia. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del plazo de diez días hábiles, presente a su perito en materia de contabilidad, y acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndola que si no lo hacen sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de ley, se tendrá por desierta la prueba en cuestión...	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

88	16122/25-17-06-4	COMFORT MILLS, S.A. DE C.V.	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	25-08-2026	... SE HACE EFECTIVO el apercibimiento decretado a la autoridad demandada en proveído de 8 de junio de 2026, en consecuencia, se tiene por no ofrecida la prueba pericial en materia de contabilidad a cargo de la autoridad demandada, por lo que, únicamente se tomará en consideración la ofrecida con los lineamientos establecidos en la Ley de la materia. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del plazo de diez días hábiles, presente a su perito en materia de contabilidad, y acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, apercibiéndola que si no lo hacen sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de ley, se tendrá por desierta la prueba en cuestión...	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
89	16154/26-17-06-8	RAMON JIMENEZ LOPEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	RAMON JIMENEZ LOPEZ	14-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
90	16154/26-17-06-8	RAMON JIMENEZ LOPEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	14-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
91	16154/26-17-06-8	RAMON JIMENEZ LOPEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	RAMON JIMENEZ LOPEZ	17-08-2026	suspensión provisional	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
92	16154/26-17-06-8	RAMON JIMENEZ LOPEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	17-08-2026	suspensión provisional	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

93	16193/26-17-06-4	GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ ROSAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ ROSAS	24-08-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
94	16193/26-17-06-4	GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ ROSAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	24-08-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
95	16193/26-17-06-4	GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ ROSAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ ROSAS	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
96	16193/26-17-06-4	GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ ROSAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr		12/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
97	16224/26-17-06-5	MARIA DE LA LUZ LUEVANO CAYON Y OTRO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARIA DE LA LUZ LUEVANO CAYON Y OTRO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
98	16224/26-17-06-5	MARIA DE LA LUZ LUEVANO CAYON Y OTRO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
99	16577/26-17-06-5	DIANA MORALES ARANA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	DIANA MORALES ARANA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
100	16577/26-17-06-5	DIANA MORALES ARANA	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
101	16709/26-17-06-3	BARIFRE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARIFRE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que se presente con una identificación oficial en las instalaciones de esta Sala a efecto de estampar su firma, en el entendido que de no cumplir SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
102	17061/25-17-06-9	MARÍA MERCEDES SÁNCHEZ PONCE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA MERCEDES SÁNCHEZ PONCE	26-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se envíe al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmesele que ya se ha enviado copia del archivo informático de la sentencia de 21 de mayo de 2026, a la dirección electrónica señalada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
103	17061/25-17-06-9	MARÍA MERCEDES SÁNCHEZ PONCE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo	26-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se envíe al Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, infórmesele que ya se ha enviado copia del archivo informático de la sentencia de 21 de mayo de 2026, a la dirección electrónica señalada.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
104	17166/26-17-06-5	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
105	17166/26-17-06-5	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
106	17166/26-17-06-5	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
107	17166/26-17-06-5	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
108	17411/25-17-06-4	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la PROFECO	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	06-08-2026	...esta Instrucción tiene por cumplida la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2026.- Finalmente, archívese el expediente como	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						total y definitivamente concluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 del Acuerdo E/JGA/34/2019, por el que se emitieron los Lineamientos para la organización y utilización de los archivos intermedios de Sala Superior, Salas Regionales Metropolitanas y Especializadas, con sede en la Ciudad de México. ...		
109	17411/25-17-06-4	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la PROFECO	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la PROFECO	06-08-2026	...esta Instrucción tiene por cumplida la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2026.- Finalmente, archívese el expediente como total y definitivamente concluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 del Acuerdo E/JGA/34/2019, por el que se emitieron los Lineamientos para la organización y utilización de los archivos intermedios de Sala Superior, Salas Regionales Metropolitanas y Especializadas, con sede en la Ciudad de México. ...	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
110	17411/25-17-06-4	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la PROFECO	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	06-08-2026	...este Juzgador declara que la sentencia dictada en el presente juicio el 31 de marzo de 2026 ha quedado FIRME a partir del 28 de mayo de 2026...	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
111	17411/25-17-06-4	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la PROFECO	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Guadalajara (Jalisco) de la PROFECO	06-08-2026	...este Juzgador declara que la sentencia dictada en el presente juicio el 31 de marzo de 2026 ha quedado FIRME a partir del 28 de mayo de 2026...	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
112	18269/19-17-06-5	ROBERTO PIÑA POSADAS	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO PIÑA POSADAS	02-09-2026	deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 30 de junio de 2026 , en la cual se dejó insubsistente el oficio que refiere número SP/RES/7089/2025, en el entendido de que el plazo otorgado en la referida sentencia a la fecha de la emisión del presente proveído, aún se	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						encuentra transcurriendo		
113	18269/19-17-06-5	ROBERTO PIÑA POSADAS	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	deberá estarse a lo resuelto en la sentencia interlocutoria de queja por defecto de fecha 30 de junio de 2026 , en la cual se dejó insubsistente el oficio que refiere número SP/RES/7089/2025, en el entendido de que el plazo otorgado en la referida sentencia a la fecha de la emisión del presente proveído, aún se encuentra transcurriendo	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
114	18400/25-17-06-7	TGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Recaudación del SAT	TGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 17-3-3-35610/26 -folio 458 de autos-, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 10 de junio de 2025, turnado al Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, mediante el cual, la Magistrada por Ministerio de Ley, Presidenta de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remite los autos originales del diverso juicio de nulidad 4580/26-17-03-3, con su carpeta de suspensión, para el estudio de su posible acumulación al juicio citado al rubro	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ JIMENEZ
115	18400/25-17-06-7	TGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Recaudación del SAT	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Recaudación del SAT	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 17-3-3-35610/26 -folio 458 de autos-, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 10 de junio de 2025, turnado al Magistrado Instructor en la fecha del presente acuerdo, mediante el cual, la Magistrada por Ministerio de Ley, Presidenta de la Tercera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remite los autos originales del diverso juicio de nulidad 4580/26-17-03-3, con su carpeta de suspensión, para el estudio de su posible acumulación	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ JIMENEZ

						al juicio citado al rubro		
116	18400/25-17-06-7	TGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Recaudación del SAT	TGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal con efectos a partir del 20 de agosto de 2026, y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ JIMENEZ
117	18400/25-17-06-7	TGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Recaudación del SAT	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Recaudación del SAT	01-09-2026	De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ JIMENEZ

						VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal con efectos a partir del 20 de agosto de 2026, y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación		
118	18400/25-17-06-7	TGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Recaudación del SAT	TGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 12860/2026 -folio 459 de autos-, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 01 de septiembre de 2026, turnado a la Instrucción del juicio el día en que se actúa, a través del cual el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria de 26 de agosto de 2026	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ JIMENEZ
119	18400/25-17-06-7	TGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Recaudación del SAT	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Recaudación del SAT	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 12860/2026 -folio 459 de autos-, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 01 de septiembre de 2026, turnado a la Instrucción del juicio el día en que se actúa, a través del cual el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia de la ejecutoria de 26 de agosto de 2026	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ JIMENEZ
120	18419/25-17-06-6	LETICIA MABARAK CERECEDO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA MABARAK CERECEDO	04-08-2026	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 15 de julio de 2026, dicta en el toca D.A. 208/2026, en el que remite al Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						Administrativa del Primer Circuito, el juicio de amparo referido, así como dos legajos y las actuaciones del juicio de nulidad 18419/25-17-06-6.		
121	18419/25-17-06-6	LETICIA MABARAK CERECEDO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	04-08-2026	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 15 de julio de 2026, dicta en el toca D.A. 208/2026, en el que remite al Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el juicio de amparo referido, así como dos legajos y las actuaciones del juicio de nulidad 18419/25-17-06-6.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
122	18419/25-17-06-6	LETICIA MABARAK CERECEDO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA MABARAK CERECEDO	04-08-2026	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 15 de julio de 2026, dictado en el toca R.F. 219/2026, en el que remite al Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el recurso de revisión referido	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
123	18419/25-17-06-6	LETICIA MABARAK CERECEDO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	04-08-2026	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 15 de julio de 2026, dictado en el toca R.F. 219/2026, en el que remite al Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el recurso de revisión referido	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
124	18861/25-17-06-6	SISIGAMBIS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SISIGAMBIS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 06 de julio de 2026, dictado en el recurso de revisión R.F. 275/2026, en el que tiene por interpuesto y admite el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 17 de febrero de 2026, dictada por la Sala; asimismo, solicita que de no existir inconveniente alguno y con el propósito de lograr	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						que la impartición de justicia sea pronta y eficaz, se le envié vía correo electrónico 20tc1ctoa@correo.cjf.gob.mx, la sentencia combatida. Se remite.		
125	18861/25-17-06-6	SISIGAMBIS CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cancún, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 06 de julio de 2026, dictado en el recurso de revisión R.F. 275/2026, en el que tiene por interpuesto y admite el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 17 de febrero de 2026, dictada por la Sala; asimismo, solicita que de no existir inconveniente alguno y con el propósito de lograr que la impartición de justicia sea pronta y eficaz, se le envié vía correo electrónico 20tc1ctoa@correo.cjf.gob.mx, la sentencia combatida. Se remite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
126	1894/26-17-06-3	ESTELA POLITO LINARES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTELA POLITO LINARES	17-08-2026	Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 11 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 15 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
127	1894/26-17-06-3	ESTELA POLITO LINARES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo	17-08-2026	Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 11 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 15 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
128	19049/25-17-06-5	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL SECUNDARIA	SUBDIRECTORA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL SECUNDARIA	31-08-2026	I.-La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.II.- Se	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

			Y TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO			DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada.III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución recurrida en sede administrativa para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.		
129	19049/25-17-06-5	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL SECUNDARIA	SUBDIRECTORA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO	SUBDIRECTORA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO	31-08-2026	I.-La parte actora acreditó los extremos de su pretensión.II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada.III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución recurrida en sede administrativa para los efectos precisados en la parte final del presente fallo.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
130	19049/25-17-06-5	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL SECUNDARIA	SUBDIRECTORA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL SECUNDARIA	31-08-2026	SE DECLARA SIN MATERIA EL CITADO RECURSO pues las medidas cautelares que se dictan en el juicio contencioso administrativo federal tienen la característica de ser incidentales, es decir, secundarias y accesorias al juicio principal;	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
131	19049/25-17-06-5	ESCUELA DOLORES CORREA ZAPATA NIVEL SECUNDARIA	SUBDIRECTORA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO	SUBDIRECTORA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO	31-08-2026	SE DECLARA SIN MATERIA EL CITADO RECURSO pues las medidas cautelares que se dictan en el juicio contencioso administrativo federal tienen la característica de ser incidentales, es decir, secundarias y accesorias al juicio principal;	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
132	19633/22-17-06-5	BAXTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	BAXTER, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
133	19633/22-17-06-5	BAXTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
134	19633/22-17-06-5	BAXTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	BAXTER, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE ACUSA DE RECIBO DE EJECUTORIA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

135	19633/22-17-06-5	BAXTER, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	SE ACUSA DE RECIBO DE EJECUTORIA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
136	20119/22-17-06-2	NDAHAITA LARA ORTIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NDAHAITA LARA ORTIZ	18-08-2026	acuerdo mediante el cual ante la omision de la autoridad demandada de dar cumplimiento a la sentencia, se otorga un termino de tres dias para que cumpla con la misma, con apercibimiento de multa	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
137	20119/22-17-06-2	NDAHAITA LARA ORTIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	18-08-2026	acuerdo mediante el cual ante la omision de la autoridad demandada de dar cumplimiento a la sentencia, se otorga un termino de tres dias para que cumpla con la misma, con apercibimiento de multa	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
138	20119/22-17-06-2	NDAHAITA LARA ORTIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NDAHAITA LARA ORTIZ	19-08-2026	se proporciona informacion a sat para cobo de multa	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
139	20119/22-17-06-2	NDAHAITA LARA ORTIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	19-08-2026	se proporciona informacion a sat para cobo de multa	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
140	20137/22-17-06-1	CARMEN DEL JESUS PEDRAZA PINTO	Dirección Jurídica del IMSS	CARMEN DEL JESUS PEDRAZA PINTO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida el 05 de junio de 2026 por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
141	20137/22-17-06-1	CARMEN DEL JESUS PEDRAZA PINTO	Dirección Jurídica del IMSS	Dirección Jurídica del IMSS	02-09-2026	Al respecto, ESTA INSTRUCCIÓN ACUERDA: Con fundamento en lo ordenado en el artículo 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el diverso 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						recurso córrase traslado a la parte actora y remítase el oficio de cuenta al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, con sede en esta Ciudad, previa carpeta falsa que al efecto se abra en la que quede copia de la sentencia combatida, del escrito que interpuso el recurso, del auto que lo tuvo por recepcionado, de su notificación a las partes y de la constancia de su remisión al Tribunal en cita		
142	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	03-08-2026	Dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 21 de noviembre de 2025	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
143	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	03-08-2026	Dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 21 de noviembre de 2025	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
144	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	PERITO TERCERO: LIC. ISABEL MARÍA DE LA LUZ CORTÉS RAMÍREZ	03-08-2026	Dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de 21 de noviembre de 2025	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
145	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	10-08-2026	No ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
146	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	10-08-2026	No ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
147	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	PERITO TERCERO: MED. ROCÍO TORRES DÍAZ	10-08-2026	No ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
148	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	11-08-2026	Dígasele al promovente que deberá estarse a lo resuelto	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

			Desconcentrada del Imss					
149	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	11-08-2026	Dígasele al promovente que deberá estarse a lo resuelto	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
150	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	06-08-2026	Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Ha resultado FUNDADO el incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada.II.Túrnense los autos del juicio en que se actúa, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda.NOTIFÍQUESE.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
151	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	06-08-2026	Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Ha resultado FUNDADO el incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada.II.Túrnense los autos del juicio en que se actúa, a efecto de que se emita la resolución que en derecho corresponda.NOTIFÍQUESE.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
152	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	07-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 4, párrafo primero, 8, fracción XVII, último párrafo, 9, fracción II y 49 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Resultó IMPROCEDENTE el presente juicio;II.SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando Segundo de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO

153	2036/24-17-06-8	SUSANA HERNÁNDEZ LUGO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Norte del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Imss	07-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 4, párrafo primero, 8, fracción XVII, último párrafo, 9, fracción II y 49 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.Resultó IMPROCEDENTE el presente juicio;II.SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, por los motivos y fundamentos precisados en el Considerando Segundo de la presente sentencia.NOTIFÍQUESE.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
154	2064/26-17-06-3	FELIPE DE JESUS ESCAMILLA OLIVARES	Subdirector de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FELIPE DE JESUS ESCAMILLA OLIVARES	25-08-2026	Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 24 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 19 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
155	2064/26-17-06-3	FELIPE DE JESUS ESCAMILLA OLIVARES	Subdirector de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 24 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 19 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
156	20826/24-17-06-3	D&W AUTO ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	D&W AUTO ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Segunda Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acusa recibo del diverso juicio 20826/24-17-06-3, carpeta de suspensión y un legajo. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
157	20826/24-17-06-3	D&W AUTO ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	10-08-2026	Segunda Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, acusa recibo del diverso juicio 20826/24-17-06-3, carpeta de suspensión y un legajo. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

158	2141/26-17-06-4	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	25-08-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
159	2141/26-17-06-4	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	25-08-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
160	2141/26-17-06-4	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/06/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
161	2141/26-17-06-4	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 15/06/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
162	2141/26-17-06-4	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	25-08-2026	...Coronel de Justicia Militar y Director Jurídico del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la medida cautelar solicitada por la parte actora.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
163	2141/26-17-06-4	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	25-08-2026	...Coronel de Justicia Militar y Director Jurídico del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas,	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la medida cautelar solicitada por la parte actora.		
164	2141/26-17-06-4	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	25-08-2026	Por lo anterior, esta Sala estima procedente negar la medida cautelar solicitada por la parte actora, consistente en que la autoridad demandada proporcione a la parte actora la atención médica hasta que esta Sala Juzgadora dicte sentencia definitiva y ésta quede firme.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
165	2141/26-17-06-4	ANA PATRICIA LÁZARO ROSAS Y OTROS.	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	25-08-2026	Por lo anterior, esta Sala estima procedente negar la medida cautelar solicitada por la parte actora, consistente en que la autoridad demandada proporcione a la parte actora la atención médica hasta que esta Sala Juzgadora dicte sentencia definitiva y ésta quede firme.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
166	21805/25-17-06-6	RUBEN CASTRO CATARINO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RUBEN CASTRO CATARINO	03-08-2026	Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 25 de junio de 2026, dictado en el toca número R.F. 260/2026, en el que admite el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2026, dictada por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
167	21805/25-17-06-6	RUBEN CASTRO CATARINO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-08-2026	Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 25 de junio de 2026, dictado en el toca número R.F. 260/2026, en el que admite el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2026, dictada por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
168	22121/23-17-06-5	SANTA MARIA DE LA CRUZ SALAZAR ROSALES	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CUTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	SANTA MARIA DE LA CRUZ SALAZAR ROSALES	31-08-2026	I. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la queja planteada por la parte actora.II. NOTIFÍQUESE.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

			TRABAJADORES EN EL ESTADO DE MÉXICO					
169	22121/23-17-06-5	SANTA MARIA DE LA CRUZ SALAZAR ROSALES	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CUTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE MÉXICO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CUTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE MÉXICO	31-08-2026	I. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la queja planteada por la parte actora.II. NOTIFÍQUESE.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
170	22121/23-17-06-5	SANTA MARIA DE LA CRUZ SALAZAR ROSALES	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CUTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE MÉXICO	SANTA MARIA DE LA CRUZ SALAZAR ROSALES	27-08-2026	Visto lo anterior, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención al primero de ellos, dígasele a la oficiante que deberá estarse al proveído a través del cual se tuvo por admitida una queja por defecto en contra de dicho oficio, por otra parte, en atención al segundo de los oficios que se acuerdan SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA en los términos del oficio de cuenta, mismo que se analizará en el momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.---------- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Sala a efecto de que formule la resolución correspondiente.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
171	22121/23-17-06-5	SANTA MARIA DE LA CRUZ SALAZAR ROSALES	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CUTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE MÉXICO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CUTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE MÉXICO	27-08-2026	Visto lo anterior, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y en atención al primero de ellos, dígasele a la oficiante que deberá estarse al proveído a través del cual se tuvo por admitida una queja por defecto en contra de dicho oficio, por otra parte, en atención al segundo de los oficios que se acuerdan SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA en los términos del oficio de cuenta, mismo que se analizará en el momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda.---------- En virtud de lo anterior, con	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, túrnense las presentes actuaciones a la Sala a efecto de que formule la resolución correspondiente.		
172	22679/24-17-06-5	ARTURO IVAN GAMBOA RULLAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ARTURO IVAN GAMBOA RULLAN	03-09-2026	SE DEJA SUBSISTEN LA SENTENCIA REVOCADA Y SE SOLICITA PRÓRROGA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
173	22679/24-17-06-5	ARTURO IVAN GAMBOA RULLAN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"2\", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO	03-09-2026	SE DEJA SUBSISTEN LA SENTENCIA REVOCADA Y SE SOLICITA PRÓRROGA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
174	22788/23-17-06-2	DOLORES VARGAS PINEDA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADO	DOLORES VARGAS PINEDA	18-08-2026	se proporciona información a sat para cobro de multa	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
175	22788/23-17-06-2	DOLORES VARGAS PINEDA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORE DEL ESTADO	18-08-2026	se proporciona información a sat para cobro de multa	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
176	22817/24-17-06-4	RECY METALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	RECY METALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	04-08-2026	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN PLANTEADO POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DEL JUICIO 15444/25-17-11-8 COMO ACUMULADO RADICADO ANTE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, AL DIVERSO 22817/24-17-06-4 COMO ATRAYENTE, INSTRUIDO EN LA PRIMERA PONENCIA DE ESTA SEXTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN; POR LO QUE, EN LO SUBSECUENTE, LA REFERENCIAS A	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						ESTE EXPEDIENTE DEBERÁN HACERSE COMO: EXPEDIENTE: 22817/24-17-06-4 Y ACUMULADO 15444/25-17-11-8.		
177	22817/24-17-06-4	RECY METALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	04-08-2026	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN PLANTEADO POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DEL JUICIO 15444/25-17-11-8 COMO ACUMULADO RADICADO ANTE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, AL DIVERSO 22817/24-17-06-4 COMO ATRAYENTE, INSTRUIDO EN LA PRIMERA PONENCIA DE ESTA SEXTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN; POR LO QUE, EN LO SUBSECUENTE, LA REFERENCIAS A ESTE EXPEDIENTE DEBERÁN HACERSE COMO: EXPEDIENTE: 22817/24-17-06-4 Y ACUMULADO 15444/25-17-11-8.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
178	22817/24-17-06-4	RECY METALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-08-2026	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN PLANTEADO POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DEL JUICIO 15444/25-17-11-8 COMO ACUMULADO RADICADO ANTE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, AL DIVERSO	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						22817/24-17-06-4 COMO ATRAYENTE, INSTRUIDO EN LA PRIMERA PONENCIA DE ESTA SEXTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN; POR LO QUE, EN LO SUBSECUENTE, LA REFERENCIAS A ESTE EXPEDIENTE DEBERÁN HACERSE COMO: EXPEDIENTE: 22817/24-17-06-4 Y ACUMULADO 15444/25-17-11-8.		
179	22817/24-17-06-4	RECY METALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Titular de la Dirección de Recuperación de Cobro de la Dirección de Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de la Ciudad de México	04-08-2026	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN PLANTEADO POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DEL JUICIO 15444/25-17-11-8 COMO ACUMULADO RADICADO ANTE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, AL DIVERSO 22817/24-17-06-4 COMO ATRAYENTE, INSTRUIDO EN LA PRIMERA PONENCIA DE ESTA SEXTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN; POR LO QUE, EN LO SUBSECUENTE, LA REFERENCIAS A ESTE EXPEDIENTE DEBERÁN HACERSE COMO: EXPEDIENTE: 22817/24-17-06-4 Y ACUMULADO 15444/25-17-11-8.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
180	22817/24-17-06-4	RECY METALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	04-08-2026	PRIMERO. HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN PLANTEADO POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL;	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DEL JUICIO 15444/25-17-11-8 COMO ACUMULADO RADICADO ANTE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE ESTE TRIBUNAL, AL DIVERSO 22817/24-17-06-4 COMO ATRAYENTE, INSTRUIDO EN LA PRIMERA PONENCIA DE ESTA SEXTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN; POR LO QUE, EN LO SUBSECUENTE, LA REFERENCIAS A ESTE EXPEDIENTE DEBERÁN HACERSE COMO: EXPEDIENTE: 22817/24-17-06-4 Y ACUMULADO 15444/25-17-11-8.		
181	22876/25-17-06-3	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de SonoSubprocurador de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de Sonora	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	24-08-2026	Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 19 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 30 de abril de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
182	22876/25-17-06-3	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de SonoSubprocurador de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de Sonora	Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de SonoSubprocurador de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de Sonora	24-08-2026	Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 19 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 30 de abril de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
183	23087/25-17-06-3	JUAN MANUEL PADILLA PINEDA	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN MANUEL PADILLA PINEDA	03-08-2026	Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 02 de julio de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado,	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 31 de marzo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.		
184	23087/25-17-06-3	JUAN MANUEL PADILLA PINEDA	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DE LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-08-2026	Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 02 de julio de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 31 de marzo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
185	23193/18-17-06-5	NORA HILDA ONG SOBREVILLA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NORA HILDA ONG SOBREVILLA	02-09-2026	SE RINDE INFORME RESPECTO A LA QUEJA INTEPUESTA POR LA PARTE ACTORA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
186	23193/18-17-06-5	NORA HILDA ONG SOBREVILLA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	SE RINDE INFORME RESPECTO A LA QUEJA INTEPUESTA POR LA PARTE ACTORA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
187	23193/18-17-06-5	NORA HILDA ONG SOBREVILLA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NORA HILDA ONG SOBREVILLA	03-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDA EJECUTORIA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
188	23193/18-17-06-5	NORA HILDA ONG SOBREVILLA	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDA EJECUTORIA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
189	23218/24-17-06-2	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	01-09-2026	I.- Resulto FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por una de las autoridades demandadas, por ende,II.- SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad respecto de la multa impugnada	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

190	23218/24-17-06-2	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría Federal del Consumidor	01-09-2026	I.- Resulto FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por una de las autoridades demandadas, por ende,II.- SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad respecto de la multa impugnada	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
191	23218/24-17-06-2	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Cobranzas Coactiva de la Dirección Ejecutiva de Cobranza de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	01-09-2026	I.- Resulto FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por una de las autoridades demandadas, por ende,II.- SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad respecto de la multa impugnada	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
192	23218/24-17-06-2	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría Federal del Consumidor	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-09-2026	I.- Resulto FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por una de las autoridades demandadas, por ende,II.- SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad respecto de la multa impugnada	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
193	23218/24-17-06-2	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría Federal del Consumidor	TITULAR DE LA SUBTESORERIA DE FISCALIZACION DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO	01-09-2026	I.- Resulto FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por una de las autoridades demandadas, por ende,II.- SE SOBRESEE el presente juicio de nulidad respecto de la multa impugnada	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
194	23218/24-17-06-2	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría Federal del Consumidor	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	02-09-2026	SE REMITE CUMPLIMIENTO DE EJEUTORIA DE AMPARO	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
195	23218/24-17-06-2	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	SE REMITE CUMPLIMIENTO DE EJEUTORIA DE AMPARO	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
196	23218/24-17-06-2	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Cobranzas Coactiva de la Dirección Ejecutiva de Cobranza de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	02-09-2026	SE REMITE CUMPLIMIENTO DE EJEUTORIA DE AMPARO	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
197	23218/24-17-06-2	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría Federal del Consumidor	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-09-2026	SE REMITE CUMPLIMIENTO DE EJEUTORIA DE AMPARO	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
198	23218/24-17-06-2	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	Jefatura de Departamento de Servicios de la Delegación Naucalpan de la Procuraduría	TITULAR DE LA SUBTESORERIA DE FISCALIZACION DE LA TESORERIA DE	02-09-2026	SE REMITE CUMPLIMIENTO DE EJEUTORIA DE AMPARO	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

			Federal del Consumidor	LA CIUDAD DE MEXICO				
199	23687/22-17-06-1	MASTER CHOICE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	MASTER CHOICE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
200	23687/22-17-06-1	MASTER CHOICE, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
201	2378/25-17-06-3	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 8 San Angel del Instituto Mexicano del Seguro Social	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	13-08-2026	.Se agrega a sus autos el oficio por el cual el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 10 de agosto de 2026.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
202	2378/25-17-06-3	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Subdelegacion 8 San Angel del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegacion 8 San Angel del Instituto Mexicano del Seguro Social	13-08-2026	.Se agrega a sus autos el oficio por el cual el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 10 de agosto de 2026.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
203	23914/25-17-06-5	KATARU, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA \"1\" PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	KATARU, S.A. DE C.V.	01-09-2026	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio que se acuerda, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígasele a la oficiante que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha 10 de julio de 2026.- Por último, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que se cita en el oficio de cuenta, como señalada la dirección de correo	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						electrónico la ahí precisada y como delegados a las personas señaladas al efecto.-		
204	23914/25-17-06-5	KATARU, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA \"1\" PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE TLAXCALA \"1\" PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el oficio que se acuerda, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, dígasele a la oficiante que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva de fecha 10 de julio de 2026.- Por último, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que se cita en el oficio de cuenta, como señalada la dirección de correo electrónico la ahí precisada y como delegados a las personas señaladas al efecto.-	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
205	24429/25-17-06-1	JUVENTINO SANCHEZ PALMA	Director General del ISSSTE	JUVENTINO SANCHEZ PALMA	21-08-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
206	24429/25-17-06-1	JUVENTINO SANCHEZ PALMA	Director General del ISSSTE	Director General del ISSSTE	21-08-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
207	24429/25-17-06-1	JUVENTINO SANCHEZ PALMA	Director General del ISSSTE	JUVENTINO SANCHEZ PALMA	21-08-2026	Al respecto, ESTA INSTRUCCIÓN ACUERDA: Téngase por recibida la	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						demanda de garantías aludida y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, fracción I, 176, 177, 178, fracciones I, II y III y demás relativos a la Ley de Amparo en vigor, fórmese la carpeta de amparo correspondiente		
208	24429/25-17-06-1	JUVENTINO SANCHEZ PALMA	Director General del ISSSTE	Director General del ISSSTE	21-08-2026	Al respecto, ESTA INSTRUCCIÓN ACUERDA: Con fundamento en lo ordenado en el artículo 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el diverso 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia simple del recurso córrase traslado a la parte actora y remítase el oficio de cuenta al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, con sede en esta Ciudad, previa carpeta falsa que al efecto se abra en la que quede copia de la sentencia combatida, del escrito que interpuso el recurso, del auto que lo tuvo por recepcionado, de su notificación a las partes y de la constancia de su remisión al Tribunal en cita	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
209	24507/25-17-06-9	COMPAÑÍA DE GAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Oficina de Presentación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COMPAÑÍA DE GAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Síntesis.Se da cuenta del escrito presentado en este Tribunal, por medio del cual, el representante legal de la parte actora interpone a través de esta Sala DEMANDA DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en Turno, en contra de la sentencia definitiva de 10 de julio de 2026, emitida por la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México.- Con las copias simples de la demanda de amparo, se corre traslado a las autoridades terceras interesadas; emplazándolas para que se sirvan a	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						comparecer ante la autoridad Judicial Federal aludido a defender sus derechos.- Mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, remítase el expediente en que se actúa, el que se acompañará como prueba al informe justificado que deberá rendir la Magistrada Instructora como autoridad responsable.		
210	24569/25-17-06-1	ATENCION INTEGRAL ROXEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del IMSS	ATENCION INTEGRAL ROXEL, S.A. DE C.V.	24-08-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
211	24569/25-17-06-1	ATENCION INTEGRAL ROXEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del IMSS	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del IMSS	24-08-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
212	24569/25-17-06-1	ATENCION INTEGRAL ROXEL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur en la Ciudad de México del IMSS	ATENCION INTEGRAL ROXEL, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de emitida por esta Instrucción en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
213	24702/25-17-06-5	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN REYNOSA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR INTERPUESTA LA DEMANDA DEMANDA DE AMPARO	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
214	25247/24-17-06-3	XOCHITL MATA ESPINO	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	XOCHITL MATA ESPINO	07-08-2026	Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 10 de julio de 2026, a través del cual, dicho Tribunal Colegiado informa que los autos del juicio de amparo D.A. 23/2026, serán remitidos al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito al existir antecedente del mismo en el juicio de amparo D.A. 304/2025. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
215	25247/24-17-06-3	XOCHITL MATA ESPINO	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	07-08-2026	Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 10 de julio de 2026, a través del cual, dicho Tribunal Colegiado informa que los autos del juicio de amparo D.A. 23/2026, serán remitidos al Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito al existir antecedente del mismo en el juicio de amparo D.A. 304/2025. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

216	25296/25-17-06-3	BENITO RAMON CAPETILLO HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, del Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BENITO RAMON CAPETILLO HERNANDEZ	10-08-2026	Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 15 de julio de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 30 de abril de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
217	25296/25-17-06-3	BENITO RAMON CAPETILLO HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, del Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, del Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	10-08-2026	Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 15 de julio de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 30 de abril de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
218	25711/24-17-06-3	ESPERANZA AZUARA DEL ANGEL	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ESPERANZA AZUARA DEL ANGEL	24-08-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI. Resultó procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta por la parte actora; en consecuencia;II. Se otorga a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS HÁBILES legalmente computados para que de cabal cumplimiento al fallo definitivo y a la presente sentencia interlocutoria, en los términos apuntados en el último considerando de este fallo.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
219	25711/24-17-06-3	ESPERANZA AZUARA DEL ANGEL	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	24-08-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI. Resultó procedente y parcialmente fundada la queja	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						interpuesta por la parte actora; en consecuencia;II. Se otorga a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS HÁBILES legalmente computados para que de cabal cumplimiento al fallo definitivo y a la presente sentencia interlocutoria, en los términos apuntados en el último considerando de este fallo.NOTIFÍQUESE.		
220	25711/24-17-06-3	ESPERANZA AZUARA DEL ANGEL	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ESPERANZA AZUARA DEL ANGEL	24-08-2026	Se tiene por recibido el informe de queja.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
221	25711/24-17-06-3	ESPERANZA AZUARA DEL ANGEL	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	24-08-2026	Se tiene por recibido el informe de queja.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
222	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	03-08-2026	Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 12 de junio de 2026, dictado en el toca R.F. 202/2026, en el que informa que no le corresponde el conocimiento del asunto, por cuestión de turno relacionado y remite el asunto y sus anexos al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con la solicitud de que le informe si acepta o rechaza el conocimiento del asunto	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
223	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 12 de junio de 2026, dictado en el toca R.F. 202/2026, en el que informa que no le corresponde el conocimiento del asunto, por cuestión de turno relacionado y remite el asunto y sus anexos al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con la solicitud de que le	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						informe si acepta o rechaza el conocimiento del asunto		
224	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	03-08-2026	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 01 de julio de 2026, dictado en el toca número R.F. 266/2026, en el que admite el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 05 de febrero de 2026, dictada por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
225	25912/24-17-06-6	ANAID VIRIDIANA GOMEZ CABRERA	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 01 de julio de 2026, dictado en el toca número R.F. 266/2026, en el que admite el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 05 de febrero de 2026, dictada por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
226	25946/23-17-06-4	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro dependiente de la Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
227	25946/23-17-06-4	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro dependiente de la Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro dependiente de la Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
228	25946/23-17-06-4	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro dependiente de la Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	...esta Juzgadora declara que la sentencia dictada en el presente juicio el 28 de febrero de 2025 ha quedado FIRME .	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
229	25946/23-17-06-4	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro dependiente de la Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro dependiente de la Delegación Estatal Querétaro del	01-09-2026	...esta Juzgadora declara que la sentencia dictada en el presente juicio el 28 de febrero de 2025 ha quedado FIRME .	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

				Instituto Mexicano del Seguro Social				
230	25946/23-17-06-4	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro dependiente de la Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	...mediante atento oficio que se gire a la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remítasele los autos originales del juicio de nulidad 1644/23-17-09-1, con una carpeta de suspensión y una carpeta de amparo y revisión.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
231	25946/23-17-06-4	ITD SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Querétaro dependiente de la Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro dependiente de la Delegación Estatal Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	...mediante atento oficio que se gire a la MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remítasele los autos originales del juicio de nulidad 1644/23-17-09-1, con una carpeta de suspensión y una carpeta de amparo y revisión.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
232	25958/25-17-06-9	CONSUELO DEL CARMEN ALEMÁN DOMÍNGUEZ	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONSUELO DEL CARMEN ALEMÁN DOMÍNGUEZ	25-08-2026	Se da cuenta en la carpeta de revisión del oficio, por medio del cual, el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo la radicación del recurso bajo el R.F. 316/2026.- Agréguese a sus autos sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
233	25958/25-17-06-9	CONSUELO DEL CARMEN ALEMÁN DOMÍNGUEZ	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	Se da cuenta en la carpeta de revisión del oficio, por medio del cual, el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo la radicación del recurso bajo el R.F. 316/2026.- Agréguese a sus autos sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
234	25986/24-17-06-9	ARTURO ARAMBULA ARAMBULA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones en la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ARTURO ARAMBULA ARAMBULA	13-08-2026	SÍNTESIS.Autoridad demandada en el presente juicio, no cumple con lo ordenado en la sentencia emitida por esta Sala. Se requiere nuevamente para que en el término de tres días hábiles de cumplimiento a la	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						sentencia definitiva con apercibimiento de multa.		
235	25986/24-17-06-9	ARTURO ARAMBULA ARAMBULA	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones en la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones en la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	13-08-2026	SÍNTESIS.Autoridad demandada en el presente juicio, no cumple con lo ordenado en la sentencia emitida por esta Sala. Se requiere nuevamente para que en el término de tres días hábiles de cumplimiento a la sentencia definitiva con apercibimiento de multa.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
236	26271/25-17-06-3	MINERVA TORRES AVILES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MINERVA TORRES AVILES	20-08-2026	Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 18 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 15 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
237	26271/25-17-06-3	MINERVA TORRES AVILES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajad	20-08-2026	Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 18 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 15 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
238	26451/25-17-06-3	MARIA DEL ROCIO MARIN ESQUIVEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROCIO MARIN ESQUIVEL	24-08-2026	Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 17 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 22 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
239	26451/25-17-06-3	MARIA DEL ROCIO MARIN ESQUIVEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de	24-08-2026	Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo		del acuerdo de 17 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 22 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.		
240	26633/21-17-06-9	MARÍA SOLEDAD PINEDA CHEVEZ	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA SOLEDAD PINEDA CHEVEZ	25-08-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI. Resultó procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora; en consecuencia,II. Se deja sin efectos el acto que dio origen a la presente queja.III. Se otorga a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS HÁBILES legalmente computados para que dé cabal cumplimiento al fallo definitivo y a la presente sentencia interlocutoria, en los términos apuntados en el último considerando de este fallo.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
241	26633/21-17-06-9	MARÍA SOLEDAD PINEDA CHEVEZ	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI. Resultó procedente y fundada la queja interpuesta por la parte actora; en consecuencia,II. Se deja sin efectos el acto que dio origen a la presente queja.III. Se otorga a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS HÁBILES legalmente computados para que dé cabal cumplimiento al fallo definitivo y a la presente sentencia interlocutoria, en los términos apuntados en el último considerando de este fallo.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
242	26633/21-17-06-9	MARÍA SOLEDAD PINEDA CHEVEZ	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones	MARÍA SOLEDAD PINEDA CHEVEZ	21-08-2026	SINTESIS:SE RINDE INFORME DE QUEJA	MÓNICA GUADALUPE	JUANA VERÓNICA

			Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado				OSORNIO SALAZAR	CORTES GUERRERO
243	26633/21-17-06-9	MARÍA SOLEDAD PINEDA CHEVEZ	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	SINTESIS:SE RINDE INFORME DE QUEJA	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
244	26633/21-17-06-9	MARÍA SOLEDAD PINEDA CHEVEZ	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA SOLEDAD PINEDA CHEVEZ	03-09-2026	SINTESIS:DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DE QUEJA DE 25 DE AGOSTO DE 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
245	26633/21-17-06-9	MARÍA SOLEDAD PINEDA CHEVEZ	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SINTESIS:DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DE QUEJA DE 25 DE AGOSTO DE 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
246	26704/25-17-06-9	DIANA HERNÁNDEZ NAJERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIANA HERNÁNDEZ NAJERA	03-08-2026	Síntesis.Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las manifestaciones en él vertidas y, en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 38, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
247	26704/25-17-06-9	DIANA HERNÁNDEZ NAJERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-08-2026	Síntesis.Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas las manifestaciones en él vertidas y, en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 38, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, agréguese a la carpeta en que se actúa sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
248	26825/25-17-06-3	CARMEN GALINDO REGULES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN GALINDO REGULES	17-08-2026	Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 10 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 15 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

249	26825/25-17-06-3	CARMEN GALINDO REGULES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	17-08-2026	Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 10 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 15 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
250	26850/25-17-06-9	ISABEL JAVIER MARTÍNEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISABEL JAVIER MARTÍNEZ	25-08-2026	Se da cuenta en la carpeta de revisión del oficio, por medio del cual, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo la radicación del recurso bajo el R.F. 315/2026-III.- Agréguese a sus autos sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
251	26850/25-17-06-9	ISABEL JAVIER MARTÍNEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de lo	25-08-2026	Se da cuenta en la carpeta de revisión del oficio, por medio del cual, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo la radicación del recurso bajo el R.F. 315/2026-III.- Agréguese a sus autos sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
252	26922/25-17-06-6	MAYRA ADRIANA SUAREZ BLANCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAYRA ADRIANA SUAREZ BLANCO	01-09-2026	SÍNTESISDeberá estarse a lo resuelto en la sentencia de 16 de junio de 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
253	26922/25-17-06-6	MAYRA ADRIANA SUAREZ BLANCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SÍNTESISDeberá estarse a lo resuelto en la sentencia de 16 de junio de 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
254	26922/25-17-06-6	MAYRA ADRIANA SUAREZ BLANCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAYRA ADRIANA SUAREZ BLANCO	03-09-2026	SÍNTESISDecimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 31 de agosto de 2026, dictado en el toca número D.A.-452/2026, en el que admite la demandad de amparo	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

						interpuesta por la parte actora, y requiere a la Sala para que, dentro del plazo legal de tres días se le remita la constancia de la que se advierta que se corrió traslado al tercero interesado. Se remite.		
255	26922/25-17-06-6	MAYRA ADRIANA SUAREZ BLANCO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SÍNTESISDecimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 31 de agosto de 2026, dictado en el toca número D.A.-452/2026, en el que admite la demandad de amparo interpuesta por la parte actora, y requiere a la Sala para que, dentro del plazo legal de tres días se le remita la constancia de la que se advierta que se corrió traslado al tercero interesado. Se remite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
256	26941/22-17-06-1	CHRISTIAN FERNANDO AYALA MARTÍNEZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Economicas Estado de Mexico del ISSSTE	CHRISTIAN FERNANDO AYALA MARTÍNEZ	26-08-2026	Al efecto, ESTA INSTRUCCIÓN ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, póngase a disposición de la parte actora las copias certificadas que solicita	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
257	26941/22-17-06-1	CHRISTIAN FERNANDO AYALA MARTÍNEZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Economicas Estado de Mexico del ISSSTE	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Economicas Estado de Mexico del ISSSTE	26-08-2026	Al efecto, ESTA INSTRUCCIÓN ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, póngase a disposición de la parte actora las copias certificadas que solicita	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
258	26941/22-17-06-1	CHRISTIAN FERNANDO AYALA MARTÍNEZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Economicas Estado de Mexico del ISSSTE	CHRISTIAN FERNANDO AYALA MARTÍNEZ	26-08-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación		
259	26941/22-17-06-1	CHRISTIAN FERNANDO AYALA MARTÍNEZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Economicas Estado de Mexico del ISSSTE	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Economicas Estado de Mexico del ISSSTE	26-08-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
260	26941/22-17-06-1	CHRISTIAN FERNANDO AYALA MARTÍNEZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Economicas Estado de Mexico del ISSSTE	CHRISTIAN FERNANDO AYALA MARTÍNEZ	01-09-2026	Por ende, al ya estar fenecido el plazo con el que contaba la actora para manifestar inconformidad alguna con el cumplimiento de la sentencia, sin que hiciera valer cuestión alguna susceptible de análisis, téngase por acatado el fallo de 01 de agosto de 2024, dictado por esta Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
261	26941/22-17-06-1	CHRISTIAN FERNANDO AYALA MARTÍNEZ	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Economicas Estado de Mexico del ISSSTE	Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en la Subdelegación de Prestaciones Economicas Estado de Mexico del ISSSTE	01-09-2026	Por ende, al ya estar fenecido el plazo con el que contaba la actora para manifestar inconformidad alguna con el cumplimiento de la sentencia, sin que hiciera valer cuestión alguna susceptible de análisis, téngase por acatado el fallo de 01 de agosto de 2024, dictado por esta Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
262	26976/21-17-06-6	CARMEN YOLANDA ORDOÑEZ MACEDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	CARMEN YOLANDA ORDOÑEZ MACEDA	10-08-2026	Primer Secretaria de Acuerdos y Titular de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México, de este Tribunal, acusa de recibo los autos del juicio de nulidad 26976/21-17-06-6 con una carpeta de revisión	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
263	26976/21-17-06-6	CARMEN YOLANDA ORDOÑEZ MACEDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la	10-08-2026	Primer Secretaria de Acuerdos y Titular de la Segunda Ponencia	MÓNICA GUADALUPE	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale		de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México, de este Tribunal, acusa de recibo los autos del juicio de nulidad 26976/21-17-06-6 con una carpeta de revisión	OSORNIO SALAZAR	
264	27064/23-17-06-9	CAROLINA LEDEZMA CARBAJAL	Subdelegado de Prestaciones, Representación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CAROLINA LEDEZMA CARBAJAL	13-08-2026	Síntesis:Debe estarse a lo resuelto por sentencia interlocutoria de queja por defecto de 30 de enero de 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
265	27064/23-17-06-9	CAROLINA LEDEZMA CARBAJAL	Subdelegado de Prestaciones, Representación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, Representación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-08-2026	Síntesis:Debe estarse a lo resuelto por sentencia interlocutoria de queja por defecto de 30 de enero de 2026	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
266	27064/23-17-06-9	CAROLINA LEDEZMA CARBAJAL	Subdelegado de Prestaciones, Representación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CAROLINA LEDEZMA CARBAJAL	13-08-2026	SíntesisSE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, para que informe, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
267	27064/23-17-06-9	CAROLINA LEDEZMA CARBAJAL	Subdelegado de Prestaciones, Representación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, Representación Regional Zona Norte, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-08-2026	SíntesisSE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, para que informe, dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, respecto del debido y cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva e interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
268	27202/25-17-06-3	OLIVIA LORENZO ARENAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OLIVIA LORENZO ARENAS	24-08-2026	Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 18 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 15 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
269	27202/25-17-06-3	OLIVIA LORENZO ARENAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de	24-08-2026	Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 18 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los		recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 15 de mayo de 2026. Se agrega sin mayor trámite.		
270	2751/26-17-06-9	OPERADORA OSTELL, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OPERADORA OSTELL, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, agréguese a sus autos sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
271	2751/26-17-06-9	OPERADORA OSTELL, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EL TITULAR DE LA SUBDELEGACION 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACION SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-08-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y visto su contenido, agréguese a sus autos sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
272	27593/25-17-06-3	LUIS FELIPE DE JESUS ARCE CARVAJAL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS FELIPE DE JESUS ARCE CARVAJAL	10-08-2026	Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 10 de julio de 2026, a través del cual, dicho Tribunal Colegiado admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de 29 de mayo de 2026, dictada por los Magistrados integrantes de esta Sexta Sala. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
273	27593/25-17-06-3	LUIS FELIPE DE JESUS ARCE CARVAJAL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	10-08-2026	Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 10 de julio de 2026, a través del cual, dicho Tribunal Colegiado admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de 29 de mayo de 2026, dictada por los Magistrados integrantes de esta Sexta Sala. Agréguese sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
274	27905/21-17-06-9	GIBERT TREBIG S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudacion de la Administracion Desconcentrada de Recaudacion del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de Mexico del Servicio de Administracion Tributaria	GIBERT TREBIG S.A. DE C.V.	13-08-2026	SÍNTESIS:Se solicita expediente vía intranet, a fin de acordar lo conducente respecto de lo solicitado en el escrito	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

275	27905/21-17-06-9	GIBERT TREBIG S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudacion de la Administracion Desconcentrada de Recaudacion del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciuedad de Mexico del Servicio de Administracion Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudacion de la Administracion Desconcentrada de Recaudacion del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciuedad de Mexico del Servicio de Administracion Tributaria	13-08-2026	SÍNTESIS:Se solicita expediente vía intranet, a fin de acordar lo conducente respecto de lo solicitado en el escrito	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
276	29190/18-17-06-8	JUAN CARLOS BOBADILLA OLVERA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	JUAN CARLOS BOBADILLA OLVERA	21-08-2026	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
277	29190/18-17-06-8	JUAN CARLOS BOBADILLA OLVERA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	21-08-2026	SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
278	29190/18-17-06-8	JUAN CARLOS BOBADILLA OLVERA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	JUAN CARLOS BOBADILLA OLVERA	24-08-2026	Se ordena la expedición de la copia certificada solicitada por la autoridad.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
279	29190/18-17-06-8	JUAN CARLOS BOBADILLA OLVERA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	24-08-2026	Se ordena la expedición de la copia certificada solicitada por la autoridad.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
280	29190/18-17-06-8	JUAN CARLOS BOBADILLA OLVERA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	JUAN CARLOS BOBADILLA OLVERA	25-08-2026	Se tienen por designados a los delegados y por señalados el domicilio y correo electrónico precisado.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
281	29190/18-17-06-8	JUAN CARLOS BOBADILLA OLVERA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	25-08-2026	Se tienen por designados a los delegados y por señalados el domicilio y correo electrónico precisado.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
282	32082/21-17-06-9	SERGIO VICENTE CONTRERAS VILLEGAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO VICENTE CONTRERAS VILLEGAS	13-08-2026	SíntesisAutoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
283	32082/21-17-06-9	SERGIO VICENTE CONTRERAS VILLEGAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-08-2026	SíntesisAutoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

284	32082/21-17-06-9	SERGIO VICENTE CONTRERAS VILLEGAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERGIO VICENTE CONTRERAS VILLEGAS	13-08-2026	SíntesisAutoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
285	32082/21-17-06-9	SERGIO VICENTE CONTRERAS VILLEGAS	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13-08-2026	SíntesisAutoridad informa la remisión del control, cobro y seguimiento de la sanción impuesta por esta Sala al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por corresponder el domicilio a la jurisdicción de esa Administración.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
286	4278/26-17-06-6	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SÍNTESISVigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2026, dictado en el toca número D.A.-448/2026, en el que admite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, y requiere a la Sala para que, dentro del plazo legal de tres días se le remita la constancia de la que se advierta que se corrió traslado al tercero interesado. Se remite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
287	4278/26-17-06-6	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	SÍNTESISVigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2026, dictado en el toca número D.A.-448/2026, en el que admite la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, y requiere a la Sala para que, dentro del plazo legal de tres días se le remita la constancia de la que se advierta que se corrió traslado al tercero interesado. Se remite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
288	4796/26-17-06-3	TOMAS FIGUEROA GUZMAN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del	TOMAS FIGUEROA GUZMAN	01-09-2026	Se da trámite a la demanda de amparo interpuesto en contra de la sentencia definitiva de 10 de julio de 2026.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente, dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primero Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
289	5109/26-17-06-8	REFRIGERACION NIER, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN ECATEPEC DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	REFRIGERACION NIER, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene por formulada la ampliación de demanda.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
290	5109/26-17-06-8	REFRIGERACION NIER, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN ECATEPEC DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGACIÓN ECATEPEC DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Se tiene por formulada la ampliación de demanda.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	JUAN CARLOS LORENZO OSORIO
291	5266/25-17-06-6	GRUPO DE SERVICIO ARMOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	GRUPO DE SERVICIO ARMOT, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 06 de julio de 2026, dictado en el toca número R.F. 275/2026, en el que admite el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 13 de marzo de 2026, dictada por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
292	5266/25-17-06-6	GRUPO DE SERVICIO ARMOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 06 de julio de 2026, dictado en el toca número R.F. 275/2026, en el que admite el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada, en contra de la sentencia de fecha 13 de marzo de 2026, dictada por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

293	5344/26-17-06-1	TIRZO ALVAREZ SANCHEZ	Subadministrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\" de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\" en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del SAT	TIRZO ALVAREZ SANCHEZ	24-08-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
294	5344/26-17-06-1	TIRZO ALVAREZ SANCHEZ	Subadministrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\" de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\" en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del SAT	Subadministrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\" de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\" en la Ciudad de México de la Administración General de Auditori	24-08-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
295	5344/26-17-06-1	TIRZO ALVAREZ SANCHEZ	Subadministrador Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\" de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\" en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del SAT	TIRZO ALVAREZ SANCHEZ	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

						al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
296	5466/25-17-06-6	EDMUNDO GARCIA SALINAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDMUNDO GARCIA SALINAS	20-08-2026	SíntesisSe tiene por rendido el informe respecto del incidente de queja promovida por la parte actora.- Túrnense los autos para que sea emitida la resolución interlocutoria que en derecho corresponda	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
297	5466/25-17-06-6	EDMUNDO GARCIA SALINAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	20-08-2026	SíntesisSe tiene por rendido el informe respecto del incidente de queja promovida por la parte actora.- Túrnense los autos para que sea emitida la resolución interlocutoria que en derecho corresponda	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
298	5466/25-17-06-6	EDMUNDO GARCIA SALINAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDMUNDO GARCIA SALINAS	24-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a), subinciso 3), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y; 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se:R E S U E L V EI. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja promovida por la actora;II. SE ORDENA a la autoridad demandada que, en el plazo de TRES DÍAS legalmente computados, acredite el total cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en este juicio.III. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
299	5466/25-17-06-6	EDMUNDO GARCIA SALINAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	24-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II, inciso a),	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		subinciso 3), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y; 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, se:R E S U E L V EI. Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja promovida por la actora;II. SE ORDENA a la autoridad demandada que, en el plazo de TRES DÍAS legalmente computados, acredite el total cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en este juicio.III. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.		
300	5505/22-17-06-5	MIGUEL ANGEL SALAZAR MARQUEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL ANGEL SALAZAR MARQUEZ	01-09-2026	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que la parte actora manifiesta su conformidad con el cumplimiento por parte de la autoridad demandada dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, no queda más que declarar el presente asunto como asunto totalmente concluido, en tal virtud, dígase a LAS PARTES que dentro del término de TRES DÍAS a que se refiere el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se pone a su disposición los documentos que aportaron al presente juicio para su devolución previa certificación que se deje en autos de los mismos, asentando razón para constancia; precisándose que una vez transcurrido	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN

						dicho término SERÁ ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO,		
301	5505/22-17-06-5	MIGUEL ANGEL SALAZAR MARQUEZ	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, toda vez que la parte actora manifiesta su conformidad con el cumplimiento por parte de la autoridad demandada dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, no queda más que declarar el presente asunto como asunto totalmente concluido, en tal virtud, dígase a LAS PARTES que dentro del término de TRES DÍAS a que se refiere el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se pone a su disposición los documentos que aportaron al presente juicio para su devolución previa certificación que se deje en autos de los mismos, asentando razón para constancia; precisándose que una vez transcurrido dicho término SERÁ ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO,	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
302	551/26-17-06-3	ROSA MARIA JIMENEZ CASTILLO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARIA JIMENEZ CASTILLO	17-08-2026	Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 11 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 28 de abril de 2026. Se agrega sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
303	551/26-17-06-3	ROSA MARIA JIMENEZ CASTILLO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-08-2026	Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer el contenido del acuerdo de 11 de agosto de 2026, por medio del cual dicho Tribunal Colegiado, admitió a trámite el	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

						recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada el 28 de abril de 2026. Se agrega sin mayor trámite.		
304	5603/25-17-06-6	SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA	Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, de la Delegación en Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado, Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado	SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA	11-08-2026	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 20 de abril de 2026, dictado en el toca número D.A. 211/2026, en el que admite la demanda de derechos fundamentales promovida por Verónica Cruz Rivera y Roberto Puebla Cruz, actores de los juicios citados al rubro, en contra la sentencia definitiva de fecha 06 de febrero de 2026, dictada por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
305	5603/25-17-06-6	SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA	Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, de la Delegación en Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado, Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado	Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, de la Delegación en Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado, Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, de la Unidad de Responsabilidades en Pe	11-08-2026	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 20 de abril de 2026, dictado en el toca número D.A. 211/2026, en el que admite la demanda de derechos fundamentales promovida por Verónica Cruz Rivera y Roberto Puebla Cruz, actores de los juicios citados al rubro, en contra la sentencia definitiva de fecha 06 de febrero de 2026, dictada por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
306	5603/25-17-06-6	SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA	Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, de la Delegación en Pemex Logística, Empresa Productiva del Estado, Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, de la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado	Titular de la Unidad de Responsabilidades de Pemex Logística	11-08-2026	Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo de fecha 20 de abril de 2026, dictado en el toca número D.A. 211/2026, en el que admite la demanda de derechos fundamentales promovida por Verónica Cruz Rivera y Roberto Puebla Cruz, actores de los juicios citados al rubro, en contra la sentencia definitiva de fecha 06 de febrero de 2026, dictada por esta Sala	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
307	6036/23-17-06-4	OSCAR COHEN CABABIE	Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	OSCAR COHEN CABABIE	27-08-2026	....I.Resultó fundada la única causal de improcedencia planteada por Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Jefe del Servicio de Administración Tributaria en sus oficios de contestación de demanda, por lo que se sobresee en el presente juicio únicamente respecto del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.II.La actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo. IV.En vía de informe y mediante ATENTO OFICIO que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de esta sentencia en testimonio del cumplimiento que se efectúa a su ejecutoria dictada el 16 de abril de 2026, en el Revisión Fiscal R.F. 59/2026, de su índice.VI. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
308	6036/23-17-06-4	OSCAR COHEN CABABIE	Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	27-08-2026	....I.Resultó fundada la única causal de improcedencia planteada por Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Jefe del Servicio de Administración Tributaria en sus oficios de contestación de demanda, por lo que se sobresee en el presente juicio únicamente respecto del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.II.La actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III.Se	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo. IV.En vía de informe y mediante ATENTO OFICIO que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de esta sentencia en testimonio del cumplimiento que se efectúa a su ejecutoria dictada el 16 de abril de 2026, en el Revisión Fiscal R.F. 59/2026, de su índice.VI. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
309	6036/23-17-06-4	OSCAR COHEN CABABIE	Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-08-2026	....I.Resultó fundada la única causal de improcedencia planteada por Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Jefe del Servicio de Administración Tributaria en sus oficios de contestación de demanda, por lo que se sobresee en el presente juicio únicamente respecto del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.II.La actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo. IV.En vía de informe y mediante ATENTO OFICIO que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de esta sentencia en testimonio del cumplimiento que se efectúa a su ejecutoria dictada el 16 de abril de 2026, en el Revisión Fiscal R.F. 59/2026, de su índice.VI.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
310	6036/23-17-06-4	OSCAR COHEN CABABIE	Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Titular de la Dirección de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	27-08-2026	....I.Resultó fundada la única causal de improcedencia planteada por Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Jefe del Servicio de Administración Tributaria en sus oficios de contestación de demanda, por lo que se sobresee en el presente juicio únicamente respecto del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.II.La actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo. IV.En vía de informe y mediante ATENTO OFICIO que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de esta sentencia en testimonio del cumplimiento que se efectúa a su ejecutoria dictada el 16 de abril de 2026, en el Revisión Fiscal R.F. 59/2026, de su índice.VI. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
311	6036/23-17-06-4	OSCAR COHEN CABABIE	Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27-08-2026	....I.Resultó fundada la única causal de improcedencia planteada por Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Jefe del Servicio de Administración Tributaria en sus oficios de contestación de demanda, por lo que se sobresee en el	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						presente juicio únicamente respecto del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.II.La actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,III.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo. IV.En vía de informe y mediante ATENTO OFICIO que se gire al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de esta sentencia en testimonio del cumplimiento que se efectúa a su ejecutoria dictada el 16 de abril de 2026, en el Revisión Fiscal R.F. 59/2026, de su índice.VI. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
312	6065/26-17-06-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	11-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 22/05/2026, a través del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra de admisión de demanda. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN....	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
313	6065/26-17-06-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 22/05/2026, a través del cual la parte demandada interpone recurso de reclamación en contra de admisión de demanda. En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN....	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
314	6065/26-17-06-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	11-08-2026	...Con fundamento en los artículos 36 y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS en	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						contra del escrito inicial de demanda...		
315	6065/26-17-06-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-08-2026	...Con fundamento en los artículos 36 y 39, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS en contra del escrito inicial de demanda...	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
316	6065/26-17-06-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/06/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
317	6065/26-17-06-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/06/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
318	6065/26-17-06-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	20-08-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026,	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
319	6065/26-17-06-4	DEFENSA PERSONAL ELITE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	20-08-2026	...De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
320	6709/26-17-06-3	JORGE ALBERTO RAMIREZ MATUS	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE ALBERTO RAMIREZ MATUS	31-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 8, 9, aplicados a contrario sensu, 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.Han resultado INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada; en consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.La parte actora acreditó su acción, por consiguiente;III. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS expuestos en el último Considerando de la misma.IV. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
321	6709/26-17-06-3	JORGE ALBERTO RAMIREZ MATUS	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL	31-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 8, 9, aplicados a contrario sensu, 49, 50, y 52, fracción I, de la Ley	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.Han resultado INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada; en consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.La parte actora acreditó su acción, por consiguiente;III. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, descrita en el Resultando Primero de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS expuestos en el último Considerando de la misma.IV. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.		
322	6709/26-17-06-3	JORGE ALBERTO RAMIREZ MATUS	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE ALBERTO RAMIREZ MATUS	24-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
323	6709/26-17-06-3	JORGE ALBERTO RAMIREZ MATUS	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	24-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

324	6709/26-17-06-3	JORGE ALBERTO RAMIREZ MATUS	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE ALBERTO RAMIREZ MATUS	31-08-2026	Con fecha 31 de agosto de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
325	6709/26-17-06-3	JORGE ALBERTO RAMIREZ MATUS	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	31-08-2026	Con fecha 31 de agosto de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
326	7269/26-17-06-1	LIDIA TERESA NAVA GUTIERREZ	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LIDIA TERESA NAVA GUTIERREZ	02-09-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
327	7269/26-17-06-1	LIDIA TERESA NAVA GUTIERREZ	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	02-09-2026	la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
328	7269/26-17-06-1	LIDIA TERESA NAVA GUTIERREZ	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE	02-09-2026	interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS				
329	7402/19-17-06-5	SERVANDO YAÑEZ LEAL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SERVANDO YAÑEZ LEAL	03-09-2026	SE ACUSA DE RECIBO DE LA EJECUTORIA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
330	7402/19-17-06-5	SERVANDO YAÑEZ LEAL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	SE ACUSA DE RECIBO DE LA EJECUTORIA	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ROSA JESSICA DE LAS CASAS MORÁN
331	8242/26-17-06-3	ANA LILIA SAENZ PEREZ	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA LILIA SAENZ PEREZ	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 8, 9, aplicados a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.La parte actora acreditó parcialmente su acción, por consiguiente;III.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS expuestos en el considerando Cuarto de este fallo.IV. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
332	8242/26-17-06-3	ANA LILIA SAENZ PEREZ	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion de Prestaciones	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion de	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 8, 9, aplicados a contrario	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

			Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		sensu, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:R E S U E L V EI.Ha resultado INFUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, NO SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.II.La parte actora acreditó parcialmente su acción, por consiguiente;III.SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos, fundamentos y PARA LOS EFECTOS expuestos en el considerando Cuarto de este fallo.IV. Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.		
333	8242/26-17-06-3	ANA LILIA SAENZ PEREZ	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA LILIA SAENZ PEREZ	26-08-2026	Con fecha 26 de agosto de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
334	8242/26-17-06-3	ANA LILIA SAENZ PEREZ	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	26-08-2026	Con fecha 26 de agosto de 2026, se declaró cerrada la instrucción.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
335	8317/23-17-06-4	CORPORACIÓN GASOLINERA MILLENIUM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con Sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	CORPORACIÓN GASOLINERA MILLENIUM, S.A. DE C.V.	18-08-2026	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, siendo este la autoridad demandada, solicita la firmeza de la sentencia definitiva	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						de fecha 30 de agosto de 2023 -fojas 156 a 171 de autos- dictada por esta Instrucción en el presente juicio.- Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y, atento a su contenido, se le informa a la autoridad promovente que, mediante diverso proveído de fecha, 05 de marzo de 2024 -foja 240 de autos- se declaró la firmeza de la sentencia de 30 de agosto de 2023 dictada por esta Instrucción en el juicio citado al rubro, por lo que, deberá estarse a lo resuelto en dicho auto.		
336	8317/23-17-06-4	CORPORACIÓN GASOLINERA MILLENIUM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con Sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con Sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	18-08-2026	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, siendo este la autoridad demandada, solicita la firmeza de la sentencia definitiva de fecha 30 de agosto de 2023 -fojas 156 a 171 de autos- dictada por esta Instrucción en el presente juicio.- Visto lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y, atento a su contenido, se le informa a la autoridad promovente que, mediante diverso proveído de fecha, 05 de marzo de 2024 -foja 240 de autos- se declaró la firmeza de la sentencia de 30 de agosto de 2023 dictada por esta Instrucción en el juicio citado al rubro, por lo que, deberá estarse a lo resuelto en dicho auto.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
337	8317/23-17-06-4	CORPORACIÓN GASOLINERA MILLENIUM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con Sede en Cuernavaca de la	CORPORACIÓN GASOLINERA MILLENIUM, S.A. DE C.V.	20-08-2026	...con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

			Secretaría del Trabajo y Previsión Social			Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
338	8317/23-17-06-4	CORPORACIÓN GASOLINERA MILLENIUM, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con Sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Morelos con Sede en Cuernavaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	20-08-2026	...con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
339	8578/25-17-06-9	HERON ALBERTO CABRAL PALACIOS	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	HERON ALBERTO CABRAL PALACIOS	11-08-2026	Síntesis:Se da cuenta en la carpeta de revisión del oficio, por medio del cual, el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el acuerdo la radicación del recurso bajo el R.F. 281/2026.- Agréguese a sus autos sin mayor trámite.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO
340	8578/25-17-06-9	HERON ALBERTO CABRAL PALACIOS	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\", dependiente del Servicio de Administración Tributaria	11-08-2026	Síntesis:Se da cuenta en la carpeta de revisión del oficio, por medio del cual, el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	JUANA VERÓNICA CORTES GUERRERO

						comunica el acuerdo la radicación del recurso bajo el R.F. 281/2026.- Agréguese a sus autos sin mayor trámite.		
341	8672/25-17-06-1	LUIS ENRIQUE MIRANDA ARREDONDO	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México, del SAT	LUIS ENRIQUE MIRANDA ARREDONDO	04-06-2026	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la actora, en consecuencia;II.- Se confirma en todos sus términos la resolución de suspensión definitiva de 12 de agosto de 2025, en los términos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.III.- Notifíquese.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
342	8672/25-17-06-1	LUIS ENRIQUE MIRANDA ARREDONDO	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México, del SAT	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México, del SAT	04-06-2026	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la actora, en consecuencia;II.- Se confirma en todos sus términos la resolución de suspensión definitiva de 12 de agosto de 2025, en los términos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.III.- Notifíquese.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
343	8672/25-17-06-1	LUIS ENRIQUE MIRANDA ARREDONDO	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México, del SAT	LUIS ENRIQUE MIRANDA ARREDONDO	08-06-2026	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la actora, en consecuencia;II.- Se confirma en todos sus términos el auto de 13 de agosto de 2025, en los términos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.III.- Notifíquese.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
344	8672/25-17-06-1	LUIS ENRIQUE MIRANDA ARREDONDO	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México, del SAT	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México, del SAT	08-06-2026	I.- Ha sido procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la actora, en consecuencia;II.- Se confirma en todos sus términos el auto de 13 de agosto de 2025, en los términos precisados en el Considerando Tercero de este fallo.III.- Notifíquese.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
345	8672/25-17-06-1	LUIS ENRIQUE MIRANDA ARREDONDO	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México, del SAT	LUIS ENRIQUE MIRANDA ARREDONDO	27-08-2026	PRIMERO.- Ha resultado procedente pero infundada la queja por violación a la suspensión.SEGUNDO.- Notifíquese a las partes	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ

346	8672/25-17-06-1	LUIS ENRIQUE MIRANDA ARREDONDO	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México, del SAT	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México, del SAT	27-08-2026	PRIMERO.- Ha resultado procedente pero infundada la queja por violación a la suspensión.SEGUNDO.- Notifíquese a las partes	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
347	8770/25-17-06-3	IRASEMA ABREGO GARZA	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRASEMA ABREGO GARZA	26-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado PROCEDENTE la queja planteada por la actora, PERO HA QUEDADO SIN MATERIA LA MISMA.II.- Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
348	8770/25-17-06-3	IRASEMA ABREGO GARZA	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	26-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado PROCEDENTE la queja planteada por la actora, PERO HA QUEDADO SIN MATERIA LA MISMA.II.- Se autoriza la expedición a las partes, de la copia certificada del presente fallo, previo pago de derechos para el caso de la parte demandante, la cual quedará a su disposición en la sede de esta Sala, previa razón de recibo que al efecto se asiente en autos.NOTIFÍQUESE.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
349	8770/25-17-06-3	IRASEMA ABREGO GARZA	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRASEMA ABREGO GARZA	07-08-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad exhibe el cumplimento de sentencia, sin resultar diferencias a favor de la parte actora. Se da vista a la parte actora para que realice sus manifestaciones conducentes.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO

350	8770/25-17-06-3	IRASEMA ABREGO GARZA	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	07-08-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la autoridad exhibe el cumplimento de sentencia, sin resultar diferencias a favor de la parte actora. Se da vista a la parte actora para que realice sus manifestaciones conducentes.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	MARIBEL ROJAS ARELLANO
351	8950/26-17-06-2	CCP MODA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CCP MODA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO
352	8950/26-17-06-2	CCP MODA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ADUANAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/05/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el	MPML ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO	ADRIANA ILIANA NAVARRETE DELGADILLO

						domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
353	9222/26-17-06-6	ESTHER DEL CARMEN CETINA GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTHER DEL CARMEN CETINA GARCIA	01-09-2026	SíntesisSe tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se requiere diversa prueba. Se deja oficio de cuenta a disposición de la parte actora en la Sala para que le sea entregado. Se requiere expediente a diversa Sala. Se reserva.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
354	9222/26-17-06-6	ESTHER DEL CARMEN CETINA GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SíntesisSe tiene por contestada la demanda de nulidad por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se requiere diversa prueba. Se deja oficio de cuenta a disposición de la parte actora en la Sala para que le sea entregado. Se requiere expediente a diversa Sala. Se reserva.	MÓNICA GUADALUPE OSORNIO SALAZAR	ELI LEONOR GONZÁLEZ LÓPEZ
355	9734/26-17-06-1	OBRADOR SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte en la Alcaldia Azcapotzalco de la Ciudad de México de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Zona Norte en la Alcaldia Azcapotzalco de la Ciudad de México de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	10-07-2026	PRIMERO. LA ACTORA NO ACREDITO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN; EN CONSECUENCIA,SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PRECISADA EN EL PRIMER RESULTANDO DE ESTE FALLO.	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	RICARDO ARTURO VÁZQUEZ MERAZ
356	9795/26-17-06-4	MARÍA DOLORES FLORES GONZÁLEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la	MARÍA DOLORES FLORES GONZÁLEZ	01-09-2026	... De conformidad con el Acuerdo	MPML CARMINA MENDOZA	CARMINA MENDOZA

			Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.	ARREOLA	ARREOLA
357	9795/26-17-06-4	MARÍA DOLORES FLORES GONZÁLEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	... De conformidad con el Acuerdo G/JGA/82/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 18 de agosto de 2026, publicado en la página de Internet de este Órgano Jurisdiccional (http://www.tfja.gob.mx), por el cual se aprueba que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola supla la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, esta Instrucción, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

						Administrativa, hace del conocimiento de las partes en este juicio que la Licenciada Carmina Mendoza Arreola, en su carácter de Primera Secretaria de Acuerdos de la referida Ponencia, suple la falta de Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta que la mencionada Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.		
358	9795/26-17-06-4	MARÍA DOLORES FLORES GONZÁLEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DOLORES FLORES GONZÁLEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes...	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA
359	9795/26-17-06-4	MARÍA DOLORES FLORES GONZÁLEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes...	MPML CARMINA MENDOZA ARREOLA	CARMINA MENDOZA ARREOLA

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SÉPTIMA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	16465/19-17-07-3	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano Interno de Control, en el Instituto Mexicano del Seguro Social,	LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A. DE C.V.	19-08-2026	se devuelve expedienta administrativo	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
2	27373/21-17-07-9	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Servicios de Salud de Oaxaca	Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca,	20-08-2026	SE INFORMAN DATOS	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
3	8253/25-17-07-9	SERVICIOS T DE N, S.A. DE C.V. Y OTRAS	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE TIENE POR NO PRESENTADA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
4	10048/24-17-07-7	YOLANDA PATRICIA RODRIGUEZ ESCALANTE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA PATRICIA RODRIGUEZ ESCALANTE	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
5	10048/24-17-07-7	YOLANDA PATRICIA RODRIGUEZ ESCALANTE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

6	10055/26-17-07-9	ALEJANDRO MARTINEZ MORALES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO MARTINEZ MORALES	03-09-2026	SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
7	10055/26-17-07-9	ALEJANDRO MARTINEZ MORALES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE REFERENCIA.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
8	10055/26-17-07-9	ALEJANDRO MARTINEZ MORALES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO MARTINEZ MORALES	03-09-2026	se otorga termino para alegatos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
9	10055/26-17-07-9	ALEJANDRO MARTINEZ MORALES	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	se otorga termino para alegatos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
10	10148/23-17-07-1	MARIA ANTONIETA PEREZ LIRA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	MARIA ANTONIETA PEREZ LIRA	31-08-2026	I.- Es PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.II.- SE DEJA SIN EFECTOS el oficio DPESyC/SP/RES/2649/2025, de 21 de mayo de 2025.-III.- Se concede a la JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de autoridad demandada, un plazo de veinte días para cumplimentar cabalmente la sentencia definitiva de 28 de agosto de 2023 y la sentencia interlocutoria de queja de 29 de noviembre de 2024, en los términos señalados en las	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

						mismas, así como en la presente sentencia interlocutoria.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
11	10148/23-17-07-1	MARIA ANTONIETA PEREZ LIRA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	31-08-2026	I.- Es PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.II.- SE DEJA SIN EFECTOS el oficio DPESyC/SP/RES/2649/2025, de 21 de mayo de 2025.-III.- Se concede a la JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de autoridad demandada, un plazo de veinte días para cumplimentar cabalmente la sentencia definitiva de 28 de agosto de 2023 y la sentencia interlocutoria de queja de 29 de noviembre de 2024, en los términos señalados en las mismas, así como en la presente sentencia interlocutoria.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
12	10198/26-17-07-1	NITROGENO INDUSTRIAL Y ALIMENTICIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en Azcapotzalco	NITROGENO INDUSTRIAL Y ALIMENTICIO, S.A. DE C.V.	27-08-2026	I. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, por los motivos expuestos a lo largo del último considerando del presente fallo.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
13	10198/26-17-07-1	NITROGENO INDUSTRIAL Y ALIMENTICIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en Azcapotzalco	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en Azcapotzalco	27-08-2026	I. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, por los motivos expuestos a lo largo del último considerando del presente fallo.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
14	10198/26-17-07-1	NITROGENO INDUSTRIAL Y ALIMENTICIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajado de la Secretaría del Trabajo y Previsión	NITROGENO INDUSTRIAL Y ALIMENTICIO, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Síntesis	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

			Social de la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en Azcapotzalco					
15	10198/26-17-07-1	NITROGENO INDUSTRIAL Y ALIMENTICIO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en Azcapotzalco	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en Azcapotzalco	27-08-2026	Síntesis	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
16	11485/26-17-07-9	MARIA DE LA LUZ REYES VEGA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DE LA LUZ REYES VEGA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
17	11485/26-17-07-9	MARIA DE LA LUZ REYES VEGA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
18	11555/26-17-07-6	JOSE ANTONIO VILLALPANDO CHUCA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ANTONIO VILLALPANDO CHUCA	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término de ley para formular alegatos.		
19	11555/26-17-07-6	JOSE ANTONIO VILLALPANDO CHUCA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes el término de ley para formular alegatos.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
20	11876/21-17-07-7	JORGE AGUSTIN CERVANTEZ MARTINEZ	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE AGUSTIN CERVANTEZ MARTINEZ	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/06/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
21	11876/21-17-07-7	JORGE AGUSTIN CERVANTEZ MARTINEZ	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/06/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

22	1188/24-17-07-6	CRISTINA MARIA ANTONIETA AMADOR ESCUDERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO PARALÍMPICO MEXICANO DE LA COMISIÍN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CRISTINA MARIA ANTONIETA AMADOR ESCUDERO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito informa que desechó el amparo directo, toda vez que la autoridad demandada carecía de legitimación para promoverlo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos del juicio en que se actúa.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
23	1188/24-17-07-6	CRISTINA MARIA ANTONIETA AMADOR ESCUDERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO PARALÍMPICO MEXICANO DE LA COMISIÍN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO PARALÍMPICO MEXICANO DE LA COMISIÍN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito informa que desechó el amparo directo, toda vez que la autoridad demandada carecía de legitimación para promoverlo. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a los autos del juicio en que se actúa.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
24	1188/24-17-07-6	CRISTINA MARIA ANTONIETA AMADOR ESCUDERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO PARALÍMPICO MEXICANO DE LA COMISIÍN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	CRISTINA MARIA ANTONIETA AMADOR ESCUDERO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito informa que transcurrió el término para promover el recurso de reclamación en contra del auto por el cual desechó la demanda de amparo, en consecuencia, ha quedado firme, asimismo, remite los autos del presente juicio. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta y los autos originales del juicio citado al rubro, sin que se acuse recibo como lo señala el propio Tribunal Colegiado.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
25	1188/24-17-07-6	CRISTINA MARIA ANTONIETA AMADOR ESCUDERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO PARALÍMPICO MEXICANO DE LA COMISIÍN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO PARALÍMPICO MEXICANO DE LA COMISIÍN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito informa que transcurrió el término para promover el recurso de reclamación en	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						contra del auto por el cual desechó la demanda de amparo, en consecuencia, ha quedado firme, asimismo, remite los autos del presente juicio. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta y los autos originales del juicio citado al rubro, sin que se acuse recibo como lo señala el propio Tribunal Colegiado.		
26	12215/26-17-07-1	LIEBER PORTIER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 07 del Valle, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIEBER PORTIER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-08-2026	I. La actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del mismo.III. Notifíquese.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
27	12215/26-17-07-1	LIEBER PORTIER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 07 del Valle, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 07 del Valle, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-08-2026	I. La actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último considerando del mismo.III. Notifíquese.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
28	12215/26-17-07-1	LIEBER PORTIER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 07 del Valle, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIEBER PORTIER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-08-2026	se tienen por formulados los alegatos de las partes	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
29	12215/26-17-07-1	LIEBER PORTIER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 07 del Valle, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 07 del Valle, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-08-2026	se tienen por formulados los alegatos de las partes	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
30	12215/26-17-07-1	LIEBER PORTIER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 07 del Valle, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	LIEBER PORTIER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	27-08-2026	cierre de instrucción sumario	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
31	12215/26-17-07-1	LIEBER PORTIER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 07 del Valle, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 07 del Valle, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto	27-08-2026	cierre de instrucción sumario	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

				Mexicano del Seguro Social				
32	12466/26-17-07-8	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ALVAREZ	COMISIÓN FEDERAL DE LECTRICIDAD	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ALVAREZ	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 3 de agosto de 2026, suscrito por *** *** *** por propio derecho, mediante el cual interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 16 de junio de 2026; proveído en el que se determinó desechar la demanda por improcedente.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
33	12466/26-17-07-8	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ALVAREZ	COMISIÓN FEDERAL DE LECTRICIDAD	COMISIÓN FEDERAL DE LECTRICIDAD	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 3 de agosto de 2026, suscrito por *** *** *** por propio derecho, mediante el cual interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 16 de junio de 2026; proveído en el que se determinó desechar la demanda por improcedente.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
34	12658/24-17-07-3	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	11-08-2026	autoridad manifiesta cumplimiento.- indiquesele que hay queja por lo que debera estarse a lo que se resuelva en la citada instancia	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
35	12658/24-17-07-3	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	11-08-2026	autoridad manifiesta cumplimiento.- indiquesele que hay queja por lo que debera estarse a lo que se resuelva en la citada instancia	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
36	12658/24-17-07-3	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	11-08-2026	actor solicita se admita a tramite queja, indiquesele que por auto de fecha 11 de agosto de 2026, se admitio a tramite la misma	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

37	12658/24-17-07-3	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	11-08-2026	actor solicita se admita a tramite queja, indiquesele que por auto de fecha 11 de agosto de 2026, se admitio a tramite la misma	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
38	12658/24-17-07-3	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	11-08-2026	autoridad informa datos del servidor publico sancionado, asimismo sat informa gestiones para cobro de multa se ordena agregar sin mas tramite	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
39	12658/24-17-07-3	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	11-08-2026	autoridad informa datos del servidor publico sancionado, asimismo sat informa gestiones para cobro de multa se ordena agregar sin mas tramite	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
40	12658/24-17-07-3	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja por defecto interpuesta por la actora, en consecuencia SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad responsable un término de VEINTE DÍAS para que acredite ante esta Sala, haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de septiembre de 2024 en los términos expuestos en la parte final del presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
41	12658/24-17-07-3	MARIA AMPARO LOPEZ VILLAVICENCIO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja por defecto interpuesta por la actora, en consecuencia SEGUNDO. Con fundamento en el	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR		artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad responsable un término de VEINTE DÍAS para que acredite ante esta Sala, haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 30 de septiembre de 2024 en los términos expuestos en la parte final del presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
42	12882/26-17-07-2	MARÍA ISABEL ZUBIRE CABELLO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA ISABEL ZUBIRE CABELLO	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo respectivo. Por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace valer, la cual se reserva para ser considerada en el momento procesal oportuno. Con copia del oficio de cuenta se ordena correr traslado a la parte actora, para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
43	12882/26-17-07-2	MARÍA ISABEL ZUBIRE CABELLO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de la Representación Regional Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por ofrecidas y admitidas las pruebas que se mencionan en el capítulo respectivo. Por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace valer, la cual se reserva para ser considerada en el momento procesal oportuno. Con copia del oficio de cuenta se ordena correr traslado a la parte actora, para que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formule AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

44	12899/18-17-07-8	MARIA ARCELIA TRUJILLO OROPEZA	DLEGADO DE LA ZONA PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ARCELIA TRUJILLO OROPEZA	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual la autoridad formula diversas manifestaciones, se tienen por formuladas y se agregan para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
45	12899/18-17-07-8	MARIA ARCELIA TRUJILLO OROPEZA	DLEGADO DE LA ZONA PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DLEGADO DE LA ZONA PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual la autoridad formula diversas manifestaciones, se tienen por formuladas y se agregan para los efectos legales a que haya lugar.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
46	13009/26-17-07-7	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con Sede en la alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
47	13009/26-17-07-7	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con Sede en la alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con Sede en la alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
48	13009/26-17-07-7	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con Sede en la alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	I.- ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA.II.- SE CONFIRMA EL ACUERDO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.-III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
49	13009/26-17-07-7	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con Sede en la alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con Sede en la alcaldía Álvaro Obregón, de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	I.- ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA.II.- SE CONFIRMA EL ACUERDO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.-III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
50	13042/26-17-07-8	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA CHONAJOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA CHONAJOS, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/06/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
51	13042/26-17-07-8	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA CHONAJOS, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/06/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante instrumento notarial. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
52	13077/20-17-07-4	ROSALIA MARIN ZAMORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALIA MARIN ZAMORA	26-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
53	13077/20-17-07-4	ROSALIA MARIN ZAMORA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
54	13646/24-17-07-6	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acredite haber efectuado el pago al accionante por la cantidad de $******, bajo el apercibimiento que en caso de ser omisa, se continuará el procedimiento previsto en la fracción I de artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
55	13646/24-17-07-6	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio. SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, acredite haber efectuado el pago al accionante por la cantidad de $******, bajo el apercibimiento que en caso de ser omisa, se continuará el procedimiento previsto en la fracción I de artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
56	13646/24-17-07-6	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad no parte en el juicio	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

			DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			informa que remitió diversa documentación a efecto de que se lleve a cabo el control y cobro de la multa impuesta a la autoridad demandada.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido se manda agregar en autos dicho ocurso.		
57	13646/24-17-07-6	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad no parte en el juicio informa que remitió diversa documentación a efecto de que se lleve a cabo el control y cobro de la multa impuesta a la autoridad demandada.Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido se manda agregar en autos dicho ocurso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
58	13646/24-17-07-6	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	01-09-2026	SE INFORMA A DIVERSA AUTORIDAD NO PARTE EN EL JUICIO EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
59	13646/24-17-07-6	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	01-09-2026	SE INFORMA A DIVERSA AUTORIDAD NO PARTE EN EL JUICIO EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
60	13646/24-17-07-6	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita que se proceda conforme a lo establecido en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a efecto de que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígasele a la parte promovente que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de la presente fecha, en el que se dio cuenta del oficio por el cual la autoridad demandada informó el cumplimiento dado al fallo definitivo dictado en el presente juicio.		
61	13646/24-17-07-6	MARIA EUGENIA CRISTINA ESCOBAR DIAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito a través del cual la parte actora solicita que se proceda conforme a lo establecido en el artículo 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a efecto de que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia definitiva. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, dígasele a la parte promovente que deberá estarse a lo acordado en el diverso proveído de la presente fecha, en el que se dio cuenta del oficio por el cual la autoridad demandada informó el cumplimiento dado al fallo definitivo dictado en el presente juicio.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
62	13971/26-17-07-8	COBRANZA ESTRATEGICA B2B MEXICO, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 3, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COBRANZA ESTRATEGICA B2B MEXICO, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 400-74-00-06-01-2026-*****, ingresado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 17 de agosto de 2026, por el que la autoridad demandada manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada promovido por la persona actora	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

63	13971/26-17-07-8	COBRANZA ESTRATEGICA B2B MEXICO, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 3, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 3, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 400-74-00-06-01-2026-*****, ingresado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 17 de agosto de 2026, por el que la autoridad demandada manifiesta lo que a su derecho conviene respecto del incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada promovido por la persona actora	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
64	13971/26-17-07-8	COBRANZA ESTRATEGICA B2B MEXICO, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 3, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	COBRANZA ESTRATEGICA B2B MEXICO, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	01-09-2026	RESUELVE:I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se niega la medida cautelar solicitada, por las razones expuestas en el ultimo considerando de la presente resolución.III.- Notifíquese.Así lo resolvió y firma la Magistrada Instructora en el presente juicio, ante la Secretaria de Acuerdos que da fe.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
65	13971/26-17-07-8	COBRANZA ESTRATEGICA B2B MEXICO, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 3, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 3, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	RESUELVE:I.- Ha resultado procedente el incidente de mérito.II.- Se niega la medida cautelar solicitada, por las razones expuestas en el ultimo considerando de la presente resolución.III.- Notifíquese.Así lo resolvió y firma la Magistrada Instructora en el presente juicio, ante la Secretaria de Acuerdos que da fe.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
66	14314/25-17-07-8	TIENDAS SUPER PRECIO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TIENDAS SUPER PRECIO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria por medio de la cual niega el amparo y protección de la justicia; asimismo, los autos del juicio.- Sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
67	14314/25-17-07-8	TIENDAS SUPER PRECIO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria por medio de la cual niega el amparo y protección de la justicia; asimismo, los autos del juicio.- Sin que sea necesario el	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						acuse de recibo correspondiente.		
68	14314/25-17-07-8	TIENDAS SUPER PRECIO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TIENDAS SUPER PRECIO, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante ejecutoria de 12/06/2026, dictada en el juicio de amparo directo 232/2026, el Tribunal Colegiado negó el amparo y protección de la justicia a la accionante, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA. Se devuelven documentos y expediente administrativo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
69	14314/25-17-07-8	TIENDAS SUPER PRECIO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y DE RECURSOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	04-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante ejecutoria de 12/06/2026, dictada en el juicio de amparo directo 232/2026, el Tribunal Colegiado negó el amparo y protección de la justicia a la accionante, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA. Se devuelven documentos y expediente administrativo	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
70	14496/24-17-07-3	JUAN ALVAREZ CORTES	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN ALVAREZ CORTES	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja por defecto interpuesta por la actora, en consecuencia;SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad responsable un término de VEINTE DÍAS para que acredite ante esta Sala, haber dado cumplimiento a la sentencia emitida el 13 de dciembre de 2024 en los términos expuestos en la parte final del presente fallo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
71	14496/24-17-07-3	JUAN ALVAREZ CORTES	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja por defecto interpuesta por la actora, en consecuencia;SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						concede a la autoridad responsable un término de VEINTE DÍAS para que acredite ante esta Sala, haber dado cumplimiento a la sentencia emitida el 13 de dciembre de 2024 en los términos expuestos en la parte final del presente fallo.		
72	14507/25-17-07-1	ANA LIDIA CONTRERAS PIÑUELAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de PRestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA LIDIA CONTRERAS PIÑUELAS	31-08-2026	I.- Es procedente pero infundada la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
73	14507/25-17-07-1	ANA LIDIA CONTRERAS PIÑUELAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de PRestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de PRestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Es procedente pero infundada la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
74	14602/24-17-07-3	DALIA LISSET TERRONES GARCIA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DALIA LISSET TERRONES GARCIA	06-05-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 16/04/2026, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha _____, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
75	14602/24-17-07-3	DALIA LISSET TERRONES GARCIA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	06-05-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 16/04/2026, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

				los Trabajadores del Estado		cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha _____, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
76	14602/24-17-07-3	DALIA LISSET TERRONES GARCIA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DALIA LISSET TERRONES GARCIA	06-05-2026	se remiten datos de servidor publico sancionado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
77	14602/24-17-07-3	DALIA LISSET TERRONES GARCIA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	06-05-2026	se remiten datos de servidor publico sancionado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
78	14767/26-17-07-9	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Dependiente de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	AMALHEIR, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
79	148/25-17-07-3	MYM SPIRITS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIONES ESPECIALES DE COMERCIO EXTERIOR, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MYM SPIRITS, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
80	1498/26-17-07-9	VILCHES FERRETEROS, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	VILCHES FERRETEROS, S.A. DE C.V.	26-08-2026	SE DECLARA FIRME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
81	1498/26-17-07-9	VILCHES FERRETEROS, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	26-08-2026	SE DECLARA FIRME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
82	1498/26-17-07-9	VILCHES FERRETEROS, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	26-08-2026	SE DECLARA FIRME	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
83	14980/26-17-07-5	ROGERI, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR),	ROGERI, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Se informa la adscripción de la Magistrada Instructora de la segunda ponencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
84	14980/26-17-07-5	ROGERI, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR),	Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR),	03-08-2026	Se informa la adscripción de la Magistrada Instructora de la segunda ponencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
85	14980/26-17-07-5	ROGERI, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR),	ROGERI, S.A. DE C.V.	03-08-2026	*Se da cuenta con la promoción presentada*SE ADMITE LA DEMANDA. *Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. *Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
86	14980/26-17-07-5	ROGERI, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de Servicios	Titular de la Dirección de Administración y	03-08-2026	*Se da cuenta con la promoción presentada*SE	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

			de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR),	Finanzas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR),		ADMITE LA DEMANDA. *Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. *Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
87	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	GCC, S.A.B. DE C.V.	07-05-2026	SE CONCEDE SUSPENIÓN.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
88	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	07-05-2026	SE CONCEDE SUSPENIÓN.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
89	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	07-05-2026	SE CONCEDE SUSPENIÓN.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
90	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	C. RAYMUNDO FELIPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- Antonio Caso No. 86, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México	07-05-2026	SE CONCEDE SUSPENIÓN.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
91	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	GCC, S.A.B. DE C.V.	02-06-2026	SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

92	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	02-06-2026	SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
93	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-06-2026	SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
94	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	GCC, S.A.B. DE C.V.	02-06-2026	PROCEDENTE PERO INFUNDADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
95	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	02-06-2026	PROCEDENTE PERO INFUNDADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
96	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-06-2026	PROCEDENTE PERO INFUNDADO	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
97	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	GCC, S.A.B. DE C.V.	07-04-2026	se solicita exhorto	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
98	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de Hacienda y Crédito Público	07-04-2026	se solicita exhorto	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
99	1501/24-17-07-9	GCC, S.A.B. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretarúia de	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	07-04-2026	se solicita exhorto	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			Hacienda y Crédito Público					
100	16066/26-17-07-3	AGROEXPORT INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización Grandes Contribuyentes Diversos	AGROEXPORT INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el día 29/01/2026 firmado por _____ y analizado su contenido ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO EN QUESE ACTUA, mismo que ha quedado radicado con el _____ ___ que deberá invocarse en las subsecuentes promociones, en virtud de que la sede de la autoridad demandada se encuentra dentro de la jurisdicción territorial de esta Sala este Tribunal. GÍRESE ATENTO OFICIO a la Sala remitente y al Presidente de este Tribunal, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
101	16066/26-17-07-3	AGROEXPORT INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización Grandes Contribuyentes Diversos	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización Grande	14-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el día 29/01/2026 firmado por _____ y analizado su contenido ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO EN QUESE ACTUA, mismo que ha quedado radicado con el _____ ___ que deberá invocarse en las subsecuentes promociones, en virtud de que la sede de la autoridad demandada se encuentra dentro de la jurisdicción territorial de esta Sala este Tribunal. GÍRESE ATENTO OFICIO a la Sala remitente y al Presidente de este Tribunal, a fin de que se haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
102	16066/26-17-07-3	AGROEXPORT INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización Grandes	AGROEXPORT INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			Contribuyentes Diversos			Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
103	16066/26-17-07-3	AGROEXPORT INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización Grandes Contribuyentes Diversos	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 17 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización Grande	14-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
104	16076/25-17-07-5	ANAISA ROMERO SANAME	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	ANAISA ROMERO SANAME	01-09-2026	Se informa la adscripción de la Magistrada Instructora de la segunda ponencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
105	16076/25-17-07-5	ANAISA ROMERO SANAME	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	01-09-2026	Se informa la adscripción de la Magistrada Instructora de la segunda ponencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
106	16076/25-17-07-5	ANAISA ROMERO SANAME	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	ANAISA ROMERO SANAME	01-09-2026	* Se da cuenta con la promoción mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento a la sentencia definitiva.*Se requiere a la autoridad informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia de definitiva.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
107	16076/25-17-07-5	ANAISA ROMERO SANAME	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Director de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	01-09-2026	* Se da cuenta con la promoción mediante el cual la parte actora solicita se requiera a la autoridad el cumplimiento a la sentencia definitiva.*Se requiere a la autoridad informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia de definitiva.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
108	16242/24-17-07-1	SANDRA ELSA RUIZ FERNANDEZ	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANDRA ELSA RUIZ FERNANDEZ	31-08-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que deberá estarse a lo acordado en la sentencia interlocutoria de queja de 31 de agosto de 2026; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
109	16242/24-17-07-1	SANDRA ELSA RUIZ FERNANDEZ	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	31-08-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que deberá estarse a lo acordado en la sentencia interlocutoria de queja de 31 de agosto de 2026; lo que se informa para	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

						los efectos legales que haya lugar.-		
110	16242/24-17-07-1	SANDRA ELSA RUIZ FERNANDEZ	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SANDRA ELSA RUIZ FERNANDEZ	31-08-2026	I.- Es PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.II.- SE DEJA SIN EFECTOS el oficio DPESyC/SP/RES/3286/2026, de 27 de abril de 2026.-III.- Se concede a la JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de autoridad demandada, un plazo de veinte días para cumplimentar cabalmente la sentencia definitiva de 28 de febrero de 2025, en los términos señalados en la misma, así como en la presente sentencia interlocutoria.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
111	16242/24-17-07-1	SANDRA ELSA RUIZ FERNANDEZ	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	31-08-2026	I.- Es PROCEDENTE Y FUNDADA la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.II.- SE DEJA SIN EFECTOS el oficio DPESyC/SP/RES/3286/2026, de 27 de abril de 2026.-III.- Se concede a la JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en su carácter de autoridad demandada, un plazo de veinte días para cumplimentar cabalmente la sentencia definitiva de 28 de febrero de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

						2025, en los términos señalados en la misma, así como en la presente sentencia interlocutoria.IV.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
112	16343/25-17-07-5	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	se devuelve expediente a diversa sala por ser improcedente el incidente de acumulación planteado	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
113	16343/25-17-07-5	MASCOTAS Y COMPAÑIA, S.A.P.I. DE C.V.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	02-09-2026	se devuelve expediente a diversa sala por ser improcedente el incidente de acumulación planteado	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
114	16504/26-17-07-2	DANIEL ERASMO DEL VALLE PALOS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DANIEL ERASMO DEL VALLE PALOS	02-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual, *, por propio derecho, manifiesta su consentimiento expreso respecto de las personas autorizadas que pueden hacer uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura respecto los autos del juicio. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de cuenta, para hacer uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura respecto los autos del juicio, se informa lo anterior para los efectos legales correspondientes	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
115	16504/26-17-07-2	DANIEL ERASMO DEL VALLE PALOS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	02-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual, *, por propio derecho, manifiesta su consentimiento expreso respecto de las personas autorizadas que pueden hacer uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura respecto los autos del juicio. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y se tienen por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de cuenta, para hacer uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura respecto los autos del juicio, se informa lo anterior para los efectos legales correspondientes	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
116	16531/26-17-07-8	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Coordinador de Garantías y Procedimientos legales	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado	MÓNICA KARIME BUJAIDAR	NAYELI FIGUEROA

			de la Dirección de Garantías, Subdirección de Garantías A de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	C.V.		ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 17 de agosto de 2026, por medio del cual *** *** ***, apoderado legal de *** ***, S.A. DE C.V., personalidad que tiene acreditada ante la Secretaría General de cuerdos de este Tribunal, bajo el registro número **,*** a foja ** del libro LIX; demanda la nulidad de la resolución de fecha 09 de julio de 2026 contenida en el oficio 401-T-DGAJ-CGPL-DG-*****-2026, dictada por el Coordinador de Garantías y Procedimientos legales de la Dirección de Garantías, Subdirección de Garantías A de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual requiere el pago por la cantidad de $2´708,187.16 (dos millones setecientos ocho mil ciento ochenta y siete pesos 16/100 M.N.) con cargo a la garantía de vicios ocultos.	PAREDES	TORRES
117	16531/26-17-07-8	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	Coordinador de Garantías y Procedimientos legales de la Dirección de Garantías, Subdirección de Garantías A de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Coordinador de Garantías y Procedimientos legales de la Dirección de Garantías, Subdirección de Garantías A de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secret	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 17 de agosto de 2026, por medio del cual *** *** ***, apoderado legal de *** ***, S.A. DE C.V., personalidad que tiene acreditada ante la Secretaría General de cuerdos de este Tribunal, bajo el registro número **,*** a foja ** del libro LIX; demanda la nulidad de la resolución de fecha 09 de julio de 2026 contenida en el oficio 401-T-DGAJ-CGPL-DG-*****-2026, dictada por el Coordinador de Garantías y Procedimientos legales de la Dirección de Garantías, Subdirección de Garantías A de la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual requiere el pago por la cantidad de $2´708,187.16 (dos millones setecientos ocho mil ciento ochenta y siete pesos 16/100 M.N.) con cargo a la garantía de vicios ocultos.		
118	1657/21-17-07-1	RAQUEL GALINA RAMÍREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAQUEL GALINA RAMÍREZ	31-08-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que deberá estarse a lo acordado en la sentencia interlocutoria de queja de 31 de agosto de 2026; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
119	1657/21-17-07-1	RAQUEL GALINA RAMÍREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que deberá estarse a lo acordado en la sentencia interlocutoria de queja de 31 de agosto de 2026; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
120	1657/21-17-07-1	RAQUEL GALINA RAMÍREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAQUEL GALINA RAMÍREZ	31-08-2026	I.- Es procedente y fundada la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/4688/2026, de 27 de mayo de 2026.-III.- Se concede al Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada, un plazo de veinte días para cumplimentar cabalmente la sentencia definitiva de 08 de agosto de 2022, la sentencia interlocutoria de queja de 26 de marzo de 2024 y el acuerdo de Sala de 09 de mayo de 2025,	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

						en los términos señalados en las mismas, así como en los términos señalados presente sentencia interlocutoria.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes. -		
121	1657/21-17-07-1	RAQUEL GALINA RAMÍREZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Es procedente y fundada la instancia de queja por defecto interpuesta por la parte actora.II.- Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/4688/2026, de 27 de mayo de 2026.-III.- Se concede al Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de autoridad demandada, un plazo de veinte días para cumplimentar cabalmente la sentencia definitiva de 08 de agosto de 2022, la sentencia interlocutoria de queja de 26 de marzo de 2024 y el acuerdo de Sala de 09 de mayo de 2025, en los términos señalados en las mismas, así como en los términos señalados presente sentencia interlocutoria.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes. -	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
122	17553/26-17-07-9	WORLD LOGISTICS PAXTONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria dependiente de la Delegación Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	WORLD LOGISTICS PAXTONS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE REQUIERE A LA PROMOVENTE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
123	17553/26-17-07-9	WORLD LOGISTICS PAXTONS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria dependiente de la Delegación Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ciudad Victoria dependiente de la Delegación Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	SE REQUIERE A LA PROMOVENTE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
124	1793/25-17-07-9	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 26/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

						del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
125	18711/24-17-07-8	JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ESTADO DE MÉXICO	JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA	01-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio 13999/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026; por medio del cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como un testimonio de la sentencia emitida en el juicio de amparo D.A. 308/2026, ejecutoria en la que se resolvió:ÚNICO. Se SOBRESEE en el juicio.....	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
126	18711/24-17-07-8	JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ESTADO DE MÉXICO	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio 13999/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026; por medio del cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como un testimonio de la sentencia emitida en el juicio de amparo D.A. 308/2026, ejecutoria en la que se resolvió:ÚNICO. Se SOBRESEE en el juicio.....	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

127	18711/24-17-07-8	JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ESTADO DE MÉXICO	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio 13999/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026; por medio del cual el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como un testimonio de la sentencia emitida en el juicio de amparo D.A. 308/2026, ejecutoria en la que se resolvió:ÚNICO. Se SOBRESEE en el juicio.....	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
128	18711/24-17-07-8	JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ESTADO DE MÉXICO	JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA	02-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que, mediante ejecutoria de 20 de agosto de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 308/2026, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia definitiva de 03 de octubre de 2025, pronunciada en el presente juicio.A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que la sentencia definitiva fue impugnada mediante juicio de amparo y ésta fue confirmada, se declara que ha quedado firme y causado ejecutoria...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
129	18711/24-17-07-8	JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ESTADO DE MÉXICO	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que, mediante ejecutoria de 20 de agosto de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 308/2026, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia definitiva de 03 de octubre de 2025, pronunciada en el	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						presente juicio.A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que la sentencia definitiva fue impugnada mediante juicio de amparo y ésta fue confirmada, se declara que ha quedado firme y causado ejecutoria...		
130	18711/24-17-07-8	JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ESTADO DE MÉXICO	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Sinaloa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que, mediante ejecutoria de 20 de agosto de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 308/2026, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia definitiva de 03 de octubre de 2025, pronunciada en el presente juicio.A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que la sentencia definitiva fue impugnada mediante juicio de amparo y ésta fue confirmada, se declara que ha quedado firme y causado ejecutoria...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
131	1885/26-17-07-9	ARTURO ISRAEL DIAZ MONTIEL	Delegación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Norte	ARTURO ISRAEL DIAZ MONTIEL	02-09-2026	se reexpide notificación	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
132	1885/26-17-07-9	ARTURO ISRAEL DIAZ MONTIEL	Delegación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Norte	Delegación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Norte	02-09-2026	se reexpide notificación	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
133	1885/26-17-07-9	ARTURO ISRAEL DIAZ MONTIEL	Delegación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Norte	Delegación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Norte	06-02-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 29/01/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable,	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

						apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
134	18883/20-17-07-8	PATRICIA PINEDA CORTES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	PATRICIA PINEDA CORTES	03-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio 600.602.1/JS/46468/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, mediante el cual la autoridad demandada manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto el 10 de noviembre de 2022.A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el promovente debe estarse al proveído...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
135	18883/20-17-07-8	PATRICIA PINEDA CORTES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	03-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio 600.602.1/JS/46468/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, mediante el	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						cual la autoridad demandada manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente asunto el 10 de noviembre de 2022.A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el promovente debe estarse al proveído...		
136	193/25-17-07-9	MONICA DEL CARMEN GASCA Y HERRERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA DEL CARMEN GASCA Y HERRERA	21-08-2026	TCC PRORROGA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
137	193/25-17-07-9	MONICA DEL CARMEN GASCA Y HERRERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	TCC PRORROGA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
138	193/25-17-07-9	MONICA DEL CARMEN GASCA Y HERRERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA DEL CARMEN GASCA Y HERRERA	26-08-2026	TCC TIENE POR CUMPLIMENTADA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
139	193/25-17-07-9	MONICA DEL CARMEN GASCA Y HERRERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	TCC TIENE POR CUMPLIMENTADA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
140	193/25-17-07-9	MONICA DEL CARMEN GASCA Y HERRERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día @fcPromo por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

						traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
141	19364/25-17-07-5	JOSEFINA CLAUDIES LARA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA CLAUDIES LARA	01-09-2026	Se informa la adscripción de la Magistrada Instructora de la segunda ponencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
142	19364/25-17-07-5	JOSEFINA CLAUDIES LARA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se informa la adscripción de la Magistrada Instructora de la segunda ponencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
143	19364/25-17-07-5	JOSEFINA CLAUDIES LARA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada mediante el cual interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva. *Córrase traslado a la parte actora.*Remítasele al Tribunal Colegiado que en turno corresponda.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
144	19692/25-17-07-9	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	27-08-2026	TCC ADMITE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
145	19692/25-17-07-9	RESCOLIM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Titular de la Subdelegación Culiacán, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social,	27-08-2026	TCC ADMITE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
146	19712/24-17-07-7	DANIEL TRUEBA PEREZ Y OTROS	Titular de la Coordinacion deAsuntos Contenciosos de la Direccion Juridica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinacion deAsuntos Contenciosos de la Direccion Juridica del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 3 de agosto de 2026, a través del cual el Titular de la Coordinación de Asuntos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						Contenciosos, Unidad encargada de la defensa jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN, en ORIGINAL Y DOS COPIAS en contra de la sentencia dictada por esta Sala el día 09 de junio de 2026, en el juicio en que se actúa.--		
147	19972/23-17-07-2	MIGUEL ANGEL ANTON PROL	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALIÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MIGUEL ANGEL ANTON PROL	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 19/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____, emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
148	19972/23-17-07-2	MIGUEL ANGEL ANTON PROL	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALIÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALIÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 19/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha _____,	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO

						emitida en el recurso de revisión R.F. _____, en la que se resolvió lo siguiente: _____. Mediante atento oficio que al efecto se gire al _____ Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
149	19972/23-17-07-2	MIGUEL ANGEL ANTON PROL	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALIÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MIGUEL ANGEL ANTON PROL	02-09-2026	En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se envíe al Tribunal oficiante, se acusa recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de referencia y de los autos del presente juicio; y se informa que con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, ESTA JUZGADORA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA, DE FECHA ****;	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
150	19972/23-17-07-2	MIGUEL ANGEL ANTON PROL	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALIÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALIÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	02-09-2026	En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante oficio que se envíe al Tribunal oficiante, se acusa recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de referencia y de los autos del presente juicio; y se informa que con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, ESTA JUZGADORA DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA, DE FECHA ****;	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
151	20036/22-17-07-3	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.V.	Administrafora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"5\" de la Administracion	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.V.	01-09-2026	se solicita prorroga al colegiado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administracion Tributaria					
152	20036/22-17-07-3	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.V.	Administrafora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"5\" de la Administracion General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administracion Tributaria	Administrafora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"5\" de la Administracion General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administracion Tributaria	01-09-2026	se solicita prorroga al colegiado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
153	20036/22-17-07-3	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.V.	Administrafora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"5\" de la Administracion General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administracion Tributaria	Jefe del SAT	01-09-2026	se solicita prorroga al colegiado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
154	20036/22-17-07-3	NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S.A. DE C.V.	Administrafora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"5\" de la Administracion General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administracion Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	se solicita prorroga al colegiado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
155	20511/24-17-07-9	YOLANDA BANDA GARCIA	: Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA BANDA GARCIA	25-08-2026	se exhibe talon de pago	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
156	20511/24-17-07-9	YOLANDA BANDA GARCIA	: Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	: Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	se exhibe talon de pago	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
157	21011/25-17-07-8	LIGORIO LAZCANO MUÑOZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LIGORIO LAZCANO MUÑOZ	03-09-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de Circuito remite la ejecutoria dictada en el amparo D.A. 212/2026, a través de la cual se niega el amparo y protección de justicia.- Sin que sea necesario acusar de recibo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
158	21011/25-17-07-8	LIGORIO LAZCANO MUÑOZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual el Tribunal Colegiado de Circuito remite la ejecutoria dictada en el amparo D.A. 212/2026, a través de la cual se niega el amparo y protección de justicia.- Sin que sea necesario acusar de recibo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
159	21011/25-17-07-8	LIGORIO LAZCANO MUÑOZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN,	LIGORIO LAZCANO MUÑOZ	04-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante ejecutoria	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

			RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			de veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo directo 212/2026, el Tribunal Colegiado negó el amparo y protección de la justicia a la accionante. Finalmente, se declara firme la misma.		
160	21011/25-17-07-8	LIGORIO LAZCANO MUÑOZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante ejecutoria de veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo directo 212/2026, el Tribunal Colegiado negó el amparo y protección de la justicia a la accionante. Finalmente, se declara firme la misma.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
161	21088/23-17-07-8	JORGE ORTIZ CISNEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JORGE ORTIZ CISNEROS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, suscrito por la autoridad demandada, por el que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 17 de mayo de 2024 y, para acreditar su dicho, exhibe documental. A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
162	21088/23-17-07-8	JORGE ORTIZ CISNEROS	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, suscrito por la autoridad demandada, por el que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 17 de mayo de 2024 y, para acreditar su dicho, exhibe documental. A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y...		
163	2133/26-17-07-2	PEDRO PERALTA VIDAUR	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PEDRO PERALTA VIDAUR	01-09-2026	Se regulariza el procedimiento del juicio en que se actúa y se deja sin efectos el acuerdo de *, únicamente en la parte en la que se concedió a las partes el derecho para formular alegatos. Bajo tales consideraciones, infórmesele a la parte actora que cuenta con el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que formule su ampliación a la demanda.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
164	2133/26-17-07-2	PEDRO PERALTA VIDAUR	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se regulariza el procedimiento del juicio en que se actúa y se deja sin efectos el acuerdo de *, únicamente en la parte en la que se concedió a las partes el derecho para formular alegatos. Bajo tales consideraciones, infórmesele a la parte actora que cuenta con el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, computados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que formule su ampliación a la demanda.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
165	21355/25-17-07-8	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual diversa autoridad formula manifestaciones.- Se tienen por formuladas y se agregan a los autos correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
166	21355/25-17-07-8	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual diversa autoridad formula manifestaciones.- Se tienen por formuladas y se agregan a los autos correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
167	21355/25-17-07-8	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual diversa autoridad formula manifestaciones.- Se tienen por formuladas y se	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

			Hacienda y Crédito Público			agregan a los autos correspondientes.		
168	21355/25-17-07-8	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	04-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante ejecutoria de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo directo 103/2026, el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito negó el amparo y protección de la justicia a la accionante. En consecuencia, se declara firme la sentencia definitiva. Se devuelven las pruebas a la accionante, así como el expediente administrativo a la autoridad demandada.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
169	21355/25-17-07-8	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	04-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante ejecutoria de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo directo 103/2026, el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito negó el amparo y protección de la justicia a la accionante. En consecuencia, se declara firme la sentencia definitiva. Se devuelven las pruebas a la accionante, así como el expediente administrativo a la autoridad demandada.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
170	21355/25-17-07-8	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	04-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante ejecutoria de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de amparo directo 103/2026, el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito negó el amparo y protección de la justicia a la accionante. En consecuencia, se declara firme la sentencia definitiva. Se devuelven las pruebas a la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						accionante, así como el expediente administrativo a la autoridad demandada.		
171	21355/25-17-07-8	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado niega el amparo, se tiene por recibido el oficio. En consecuencia, no resulta necesario formular acuse de recibo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
172	21355/25-17-07-8	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado niega el amparo, se tiene por recibido el oficio. En consecuencia, no resulta necesario formular acuse de recibo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
173	21355/25-17-07-8	MARIO GERMAN CASTROCERIO FLORES	Titular de la Aduana de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado niega el amparo, se tiene por recibido el oficio. En consecuencia, no resulta necesario formular acuse de recibo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
174	21557/22-17-07-3	FRANCISCO SALGADO BAHENA	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO SALGADO BAHENA	11-08-2026	autoridad manifiesta cumplimeinto de sentencia-indiquesele que hay queja	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
175	21557/22-17-07-3	FRANCISCO SALGADO BAHENA	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-08-2026	autoridad manifiesta cumplimeinto de sentencia-indiquesele que hay queja	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
176	21557/22-17-07-3	FRANCISCO SALGADO BAHENA	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO SALGADO BAHENA	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja por defecto interpuesta por el actor, en consecuencia;SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad responsable un término de VEINTE DÍAS para que acredite ante esta Sala, haber dado cumplimiento a la sentencia emitida el 31 de enero de 2023 en los términos expuestos en la parte final del presente fallo.-	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

177	21557/22-17-07-3	FRANCISCO SALGADO BAHENA	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja por defecto interpuesta por el actor, en consecuencia;SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad responsable un término de VEINTE DÍAS para que acredite ante esta Sala, haber dado cumplimiento a la sentencia emitida el 31 de enero de 2023 en los términos expuestos en la parte final del presente fallo.-	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
178	21718/23-17-07-7	JUDITH JIMENEZ CORTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	JUDITH JIMENEZ CORTES	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 17/06/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
179	21718/23-17-07-7	JUDITH JIMENEZ CORTES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 17/06/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
180	21903/22-17-07-8	MARIA TERESA CRUZ MONTALVO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE	MARIA TERESA CRUZ MONTALVO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado	MÓNICA KARIME BUJAIDAR	NAYELI FIGUEROA

			PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 25 de agosto de 2026, por el que, la autorizada de la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio...	PAREDES	TORRES
181	21903/22-17-07-8	MARIA TERESA CRUZ MONTALVO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 25 de agosto de 2026, por el que, la autorizada de la parte actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
182	21920/25-17-07-8	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio 14856/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 11 de agosto de 2026; por medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como un testimonio de la sentencia emitida en el juicio de amparo D.A. 352/2026, ejecutoria en la que se resolvió:...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
183	21920/25-17-07-8	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio 14856/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 11 de agosto de 2026; por medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como un testimonio de la sentencia emitida en el juicio	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						de amparo D.A. 352/2026, ejecutoria en la que se resolvió:...		
184	21920/25-17-07-8	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	01-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio 14856/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 11 de agosto de 2026; por medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como un testimonio de la sentencia emitida en el juicio de amparo D.A. 352/2026, ejecutoria en la que se resolvió:...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
185	21920/25-17-07-8	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que, mediante ejecutoria de 07 de agosto de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 352/2026, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia definitiva de 14 de mayo de 2026, pronunciada en el presente juicio.A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que la sentencia definitiva fue impugnada mediante juicio de amparo y ésta fue confirmada, se declara que ha quedado firme y causado ejecutoria...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
186	21920/25-17-07-8	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que, mediante ejecutoria de 07 de agosto de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 352/2026, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						definitiva de 14 de mayo de 2026, pronunciada en el presente juicio.A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que la sentencia definitiva fue impugnada mediante juicio de amparo y ésta fue confirmada, se declara que ha quedado firme y causado ejecutoria...		
187	21920/25-17-07-8	SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	02-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que, mediante ejecutoria de 07 de agosto de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 352/2026, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia definitiva de 14 de mayo de 2026, pronunciada en el presente juicio.A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que la sentencia definitiva fue impugnada mediante juicio de amparo y ésta fue confirmada, se declara que ha quedado firme y causado ejecutoria...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
188	22054/23-17-07-8	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que ha sido adscrita Magistrada Instructora a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 08 de julio de 2026, visible en la página oficial de este	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx.-		
189	22054/23-17-07-8	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	01-09-2026	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que ha sido adscrita Magistrada Instructora a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, por acuerdo número G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 08 de julio de 2026, visible en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional www.tfjfa.gob.mx.-	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
190	22054/23-17-07-8	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria en la cual sobresee el juicio de amparo. En consecuencia, se tiene por recibido el oficio, sin que sea necesario acusar recibo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
191	22054/23-17-07-8	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria en la cual sobresee el juicio de amparo. En consecuencia, se tiene por recibido el oficio, sin que sea necesario acusar recibo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
192	22054/23-17-07-8	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria en la cual niega el amparo, devuelve los autos y carpeta de suspensión. Se tiene por recibida la ejecutoria, asi como los autos, sin necesidad de acusar recibo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
193	22054/23-17-07-8	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado remite ejecutoria en la cual niega el amparo, devuelve los autos y carpeta de suspensión. Se tiene por recibida la ejecutoria, asi como los autos, sin necesidad de acusar recibo.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
194	22054/23-17-07-8	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						Administrativa del Primer Circuito negó el amparo y protección de la justicia a la accionante. Por lo que se declara firme la sentencia y se devuelven las pruebas.		
195	22054/23-17-07-8	SANMEN PRODUCCION AGRICOLA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACION CULIACAN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL IMSS	04-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito negó el amparo y protección de la justicia a la accionante. Por lo que se declara firme la sentencia y se devuelven las pruebas.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
196	221/26-17-07-8	JUANA ELIZONDO RAMIREZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de 02 de julio de 2026, dictada por esta sala, en el juicio de nulidad en que se actúa...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
197	22207/25-17-07-4	MISTLI LOGISTICA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE MÉXICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE MÉXICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 25 de agosto de 2026, a través del cual la JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MÉXICO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA EN MÉXICO, interpone RECURSO DE REVISIÓN..	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
198	22207/25-17-07-4	MISTLI LOGISTICA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE MÉXICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el día 25 de agosto de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ

						2026, a través del cual la JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MÉXICO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA EN MÉXICO, interpone RECURSO DE REVISIÓN..		
199	23058/25-17-07-8	ELIZABETH FLORES ARNAUD	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH FLORES ARNAUD	01-09-2026	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada *, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
200	23058/25-17-07-8	ELIZABETH FLORES ARNAUD	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que la Magistrada *, ha sido adscrita a la Segunda Ponencia de la Séptima Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
201	23058/25-17-07-8	ELIZABETH FLORES ARNAUD	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH FLORES ARNAUD	01-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio mediante el cual, el * remite los autos del presente juicio y copia certificada de la ejecutoria dictada el * en el juicio de amparo directo D.A. *, en la que resolvió: *. En consecuencia, gírese atento oficio para acusar recibo del oficio de cuenta, de los autos del juicio de nulidad al rubro citado y de la copia certificada de la ejecutoria. En cumplimiento de la ejecutoria de amparo de *, se deja insubsistente la sentencia definitiva de *. Por lo que se procede a elaborar el proyecto de sentencia que corresponda dentro del plazo legal.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
202	23058/25-17-07-8	ELIZABETH FLORES ARNAUD	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio mediante el cual, el * remite los autos del presente juicio y copia certificada de la ejecutoria dictada el * en el juicio de amparo directo D.A. *, en la que resolvió: *. En consecuencia, gírese atento oficio para acusar recibo del oficio de cuenta, de los autos del juicio de nulidad al rubro citado y de la	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						copia certificada de la ejecutoria. En cumplimiento de la ejecutoria de amparo de *, se deja insubsistente la sentencia definitiva de *. Por lo que se procede a elaborar el proyecto de sentencia que corresponda dentro del plazo legal.		
203	23058/25-17-07-8	ELIZABETH FLORES ARNAUD	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH FLORES ARNAUD	01-09-2026	I.-NO SE SOBRESEE el presente juicio.II.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el primer resultando, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.IV.- Mediante ATENTO OFICIO que se gire al *, remítase copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de *, dictada en el D.A. *.V.- NOTIFÍQUESE.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
204	23058/25-17-07-8	ELIZABETH FLORES ARNAUD	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	I.-NO SE SOBRESEE el presente juicio.II.- La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia;III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el primer resultando, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo.IV.- Mediante ATENTO OFICIO que se gire al *, remítase copia certificada de la presente sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de *, dictada en el D.A. *.V.- NOTIFÍQUESE.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
205	23114/24-17-07-3	JOSEFINA RIVAS BARRAGAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones, Representación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA RIVAS BARRAGAN	06-05-2026	sat informa gestiones para cobro de multa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
206	23114/24-17-07-3	JOSEFINA RIVAS BARRAGAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones,	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene	06-05-2026	sat informa gestiones para cobro de multa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			Representación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de la Subdelegación de Prestaciones, Representación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de				
207	23258/25-17-07-8	ALMA DELIA ALARCON GUEVARA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	ALMA DELIA ALARCON GUEVARA	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado niega el amparo a la parte actora; asimismo devuelve los autos del juicio. En consecuencia, se acusa recibo de los autos y de la ejecutoria.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
208	23258/25-17-07-8	ALMA DELIA ALARCON GUEVARA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado niega el amparo a la parte actora; asimismo devuelve los autos del juicio. En consecuencia, se acusa recibo de los autos y de la ejecutoria.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
209	23258/25-17-07-8	ALMA DELIA ALARCON GUEVARA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	ALMA DELIA ALARCON GUEVARA	03-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante ejecutoria de 09 de julio de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 283/2026 el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia de 31 de marzo de 2026, pronunciada en el presente juicio. En consecuencia, se declara firme la misma.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
210	23258/25-17-07-8	ALMA DELIA ALARCON GUEVARA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	03-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante ejecutoria de 09 de julio de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 283/2026 el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia de 31 de marzo de 2026, pronunciada en el presente juicio. En consecuencia, se declara firme la misma.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
211	23794/22-17-07-9	MARTHA OFELIA ESTRADA BERUMEN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económica, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MARTHA OFELIA ESTRADA BERUMEN	24-08-2026	se informa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			los Trabajadores del Estado					
212	23794/22-17-07-9	MARTHA OFELIA ESTRADA BERUMEN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económica, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económica, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	24-08-2026	se informa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
213	23794/22-17-07-9	MARTHA OFELIA ESTRADA BERUMEN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económica, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA OFELIA ESTRADA BERUMEN	25-08-2026	estarse a lo acordado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
214	23794/22-17-07-9	MARTHA OFELIA ESTRADA BERUMEN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económica, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económica, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	25-08-2026	estarse a lo acordado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
215	23837/25-17-07-8	MANUEL PEDRO RODRIGUEZ DE CASTRO	Direccion General de Asuntos Juridicos de la Secretaria de Relaciones Exteriores	MANUEL PEDRO RODRIGUEZ DE CASTRO	03-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio 12048/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026; por medio del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como un testimonio de la sentencia emitida en el juicio de amparo D.A. 267/2026, ejecutoria en la que se resolvió:...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
216	23837/25-17-07-8	MANUEL PEDRO RODRIGUEZ DE CASTRO	Direccion General de Asuntos Juridicos de la Secretaria de Relaciones Exteriores	Direccion General de Asuntos Juridicos de la Secretaria de Relaciones Exteriores	03-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa del oficio 12048/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026; por medio del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						como un testimonio de la sentencia emitida en el juicio de amparo D.A. 267/2026, ejecutoria en la que se resolvió:...		
217	23837/25-17-07-8	MANUEL PEDRO RODRIGUEZ DE CASTRO	Direccion General de Asuntos Juridicos de la Secretaria de Relaciones Exteriores	MANUEL PEDRO RODRIGUEZ DE CASTRO	04-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que, mediante ejecutoria de 31 de julio de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 267/2026, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia definitiva de 30 de marzo de 2026, pronunciada en el presente juicio.A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que la sentencia definitiva fue impugnada mediante juicio de amparo y ésta fue confirmada, se declara que ha quedado firme y causado ejecutoria...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
218	23837/25-17-07-8	MANUEL PEDRO RODRIGUEZ DE CASTRO	Direccion General de Asuntos Juridicos de la Secretaria de Relaciones Exteriores	Direccion General de Asuntos Juridicos de la Secretaria de Relaciones Exteriores	04-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que, mediante ejecutoria de 31 de julio de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 267/2026, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia definitiva de 30 de marzo de 2026, pronunciada en el presente juicio.A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II y último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que la sentencia definitiva fue impugnada mediante juicio de amparo y ésta fue confirmada, se declara que ha quedado firme y causado ejecutoria...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

219	23913/24-17-07-5	FERNANDA XIMENA GODINEZ TORRES	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	FERNANDA XIMENA GODINEZ TORRES	01-09-2026	Acuerdo en el cual se comunica la adscripción de una Magistrada a una Sala	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
220	23913/24-17-07-5	FERNANDA XIMENA GODINEZ TORRES	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Acuerdo en el cual se comunica la adscripción de una Magistrada a una Sala	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
221	23913/24-17-07-5	FERNANDA XIMENA GODINEZ TORRES	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	FERNANDA XIMENA GODINEZ TORRES	02-09-2026	Se hace efectivo el apercibimiento ordenado a la autoridad en razón de que el perito en materia de medicina no ratifico su dictamen *Se otorga a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
222	23913/24-17-07-5	FERNANDA XIMENA GODINEZ TORRES	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se hace efectivo el apercibimiento ordenado a la autoridad en razón de que el perito en materia de medicina no ratifico su dictamen *Se otorga a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
223	24230/25-17-07-8	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduría Federal del Consumidor	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 12285/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026, por medio del cual el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como un testimonio de la sentencia emitida en el juicio de amparo D.A. 307/2026, ejecutoria en la que se resolvió:...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
224	24230/25-17-07-8	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 12285/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026, por medio del cual el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio de nulidad en que se actúa, así como un testimonio de la sentencia emitida en el juicio de amparo D.A. 307/2026, ejecutoria	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						en la que se resolvió:...		
225	24230/25-17-07-8	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduría Federal del Consumidor	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que, mediante ejecutoria de 20 de agosto de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 307/2026, el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2026, pronunciada en el presente juicio.A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II y último párrafo, de la...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
226	24230/25-17-07-8	SEARS OPERADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana de Morelia de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que, mediante ejecutoria de 20 de agosto de 2026, dictada en el Juicio de Amparo D.A. 307/2026, el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2026, pronunciada en el presente juicio.A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 53, fracción II y último párrafo, de la...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
227	24269/24-17-07-9	TEGRASECA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	TEGRASECA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	se informa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
228	24269/24-17-07-9	TEGRASECA, S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	02-09-2026	se informa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
229	24532/25-17-07-9	ALMA BEATRIZ GOYRI MARCUE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	ALMA BEATRIZ GOYRI MARCUE	02-09-2026	tcc informa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			los Trabajadores del Estado					
230	24532/25-17-07-9	ALMA BEATRIZ GOYRI MARCUE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajador	02-09-2026	tcc informa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
231	25147/25-17-07-9	DIANA EVELIN HIGADERA ORTIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIANA EVELIN HIGADERA ORTIZ	17-08-2026	TCC ADMITE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
232	25147/25-17-07-9	DIANA EVELIN HIGADERA ORTIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajador	17-08-2026	TCC ADMITE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
233	25398/25-17-07-6	ERNESTO MANUEL SOL SANCHEZ	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ERNESTO MANUEL SOL SANCHEZ	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
234	25398/25-17-07-6	ERNESTO MANUEL SOL SANCHEZ	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
235	25900/25-17-07-8	EUFEMIA HERNANDEZ MARTINEZ	Jefe de Departamento Comercial Zona Basílica de la Comisión Federal de Electricidad	EUFEMIA HERNANDEZ MARTINEZ	03-09-2026	Se advierte de autos que el acuerdo de 02 de diciembre de 2025, a través del cual se desechó la demanda, fue notificado a la promovente, mediante Boletín Jurisdiccional el 08 de enero de 2026. Asimismo, se advierte que transcurrió el plazo previsto en el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, sin	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						que se haya promovido medio de defensa alguno en su contra. Se declara firme dicho acuerdo.		
236	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Acuerdo en el cual se comunica la adscripción de una Magistrada a una Sala	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
237	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Acuerdo en el cual se comunica la adscripción de una Magistrada a una Sala	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
238	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Acuerdo en el cual se comunica la adscripción de una Magistrada a una Sala	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
239	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Acuerdo en el cual se comunica la adscripción de una Magistrada a una Sala	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
240	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	01-09-2026	Acuerdo en el cual se comunica la adscripción de una Magistrada a una Sala	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
241	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
242	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

						correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
243	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
244	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
245	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada.SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
246	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	*Se da cuenta con los oficios presentados por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

						las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. *Se concede a las partes término para formular ALEGATOS.		
247	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-09-2026	*Se da cuenta con los oficios presentados por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. *Se concede a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
248	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	*Se da cuenta con los oficios presentados por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. *Se concede a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
249	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	*Se da cuenta con los oficios presentados por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. *Se concede a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
250	26121/25-17-07-5	PANIFICADORA AV. MEXICO, S.A. DE C.V.	Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	03-09-2026	*Se da cuenta con los oficios presentados por la autoridad demandada.*TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. *Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. *Se concede a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
251	26929/25-17-07-9	AKTIO & CORNER MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	AKTIO & CORNER MEXICO, S.A. DE C.V.	25-08-2026	tcc informa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
252	26929/25-17-07-9	AKTIO & CORNER MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal	25-08-2026	tcc informa	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			Instituto Mexicano del Seguro Social	del Instituto Mexicano del Seguro Social				
253	27026/19-17-07-3	MA. LETICIA VELA ACEVES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. LETICIA VELA ACEVES	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja por defecto interpuesta por la actora, en consecuencia; SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad responsable un término de VEINTE DÍAS para que acredite ante esta Sala, haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 25 de enero de 2022 en los términos expuestos en la parte final del presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
254	27026/19-17-07-3	MA. LETICIA VELA ACEVES	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y parcialmente fundada la queja por defecto interpuesta por la actora, en consecuencia; SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede a la autoridad responsable un término de VEINTE DÍAS para que acredite ante esta Sala, haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 25 de enero de 2022 en los términos expuestos en la parte final del presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
255	27311/24-17-07-7	IRMA YOLANDA GUERRERO ALARCON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	IRMA YOLANDA GUERRERO ALARCON	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/06/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
256	27311/24-17-07-7	IRMA YOLANDA GUERRERO ALARCON	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 23/06/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
257	27717/18-17-07-8	ROSA ESTELA AGUAYO CARRILLO	DELEGADO REGIONAL ZONA PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA ESTELA AGUAYO CARRILLO	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual la autoridad formula diversas manifestaciones.- En consecuencia, se tienen por formuladas sus manifestaciones y se agregan a los autos.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
258	27717/18-17-07-8	ROSA ESTELA AGUAYO CARRILLO	DELEGADO REGIONAL ZONA PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO REGIONAL ZONA PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual la autoridad formula diversas manifestaciones.- En consecuencia, se tienen por formuladas sus manifestaciones y se agregan a los autos.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
259	27717/18-17-07-8	ROSA ESTELA AGUAYO CARRILLO	DELEGADO REGIONAL ZONA PONIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual la autoridad formula diversas manifestaciones.- En consecuencia, se tienen por formuladas sus manifestaciones y se agregan a los autos.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
260	27932/24-17-07-7	PEDRO GUTIERREZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	PEDRO GUTIERREZ MARTINEZ	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA

						que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
261	27932/24-17-07-7	PEDRO GUTIERREZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los T	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	CLAUDIA JAZMIN ALVARADO MORA
262	27965/24-17-07-9	CELEDONIO MARTINEZ SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CELEDONIO MARTINEZ SANCHEZ	01-09-2026	TCC INFORMA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
263	27965/24-17-07-9	CELEDONIO MARTINEZ SANCHEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	TCC INFORMA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
264	2909/24-17-07-5	IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.	Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal	IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se informa la adscripción de la Magistrada Instructora de la segunda ponencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
265	2909/24-17-07-5	IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.	Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal	Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal	02-09-2026	Se informa la adscripción de la Magistrada Instructora de la segunda ponencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
266	2909/24-17-07-5	IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.	Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal	director general del servicio postal mexicano	02-09-2026	Se informa la adscripción de la Magistrada Instructora de la segunda ponencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
267	2909/24-17-07-5	IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.	Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal	IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	se tiene por recibido el expediente remitido por el juzgado de distrito	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
268	2909/24-17-07-5	IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.	Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal	Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal	02-09-2026	se tiene por recibido el expediente remitido por el juzgado de distrito	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL

269	2909/24-17-07-5	IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.	Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal	director general del servicio postal mexicano	02-09-2026	se tiene por recibido el expediente remitido por el juzgado de distrito	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
270	3287/23-17-07-1	JOSE ANTONIO RIVERA RESENDIZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE ANTONIO RIVERA RESENDIZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 34346/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 01 de septiembre de 2026, suscrito por el JUZGADO DECIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, mediante el cual requiere a esta Sala, el cumplimiento de la ejecutoria pronunciada el 17 de abril de 2026, en el juicio de amparo indirecto 500/2026	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
271	3287/23-17-07-1	JOSE ANTONIO RIVERA RESENDIZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 34346/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 01 de septiembre de 2026, suscrito por el JUZGADO DECIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, mediante el cual requiere a esta Sala, el cumplimiento de la ejecutoria pronunciada el 17 de abril de 2026, en el juicio de amparo indirecto 500/2026	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
272	3463/19-17-07-4	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que deberá estarse a lo acordado en el acuerdo de Sala de 03 de agosto de 2026; toda vez que en el referido acuerdo se resolvió dejar sin efectos el oficio 1.4.3.2788/2026 de 08 de junio por no dar cabal cumplimiento a los fallos de mérito; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
273	3463/19-17-07-4	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ

			Estado, Delegación Estatal Veracruz	los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz		Justicia Administrativa, infórmese que deberá estarse a lo acordado en el acuerdo de Sala de 03 de agosto de 2026; toda vez que en el referido acuerdo se resolvió dejar sin efectos el oficio 1.4.3.2788/2026 de 08 de junio por no dar cabal cumplimiento a los fallos de mérito; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.-		
274	3463/19-17-07-4	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	02-09-2026	SE IMPONE AL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ, UNA MULTA EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN...	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
275	3463/19-17-07-4	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	02-09-2026	SE IMPONE AL SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ, UNA MULTA EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN...	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
276	3463/19-17-07-4	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 45389/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 20 de agosto de 2026, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México requiere a esta Sala para que en plazo de 10 DÍAS, informe el resultado del requerimiento formulado a la autoridad responsable, y si dio cumplimiento al fallo definitivo dictado en	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ

						el juicio 3463/19-17-07-4...		
277	3463/19-17-07-4	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 45389/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 20 de agosto de 2026, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México requiere a esta Sala para que en plazo de 10 DÍAS, informe el resultado del requerimiento formulado a la autoridad responsable, y si dio cumplimiento al fallo definitivo dictado en el juicio 3463/19-17-07-4...	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
278	3463/19-17-07-4	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 19 de agosto de 2026, por medio del cual el TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL 9 DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, solicita se remita lo siguiente: 1) Copia certificada de la sentencia definitiva 06 de septiembre de 2019; 2) Copia certificada de las sentencias interlocutorias de queja de 03 de diciembre de 2020 y 12 de mayo de 2025 3) Copia certificada de acuerdos de 04 de diciembre de 2024, 15 de agosto y 13 de octubre, ambas del año 2025; así como sus respectivas constancias de notificación.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
279	3463/19-17-07-4	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 19 de agosto de 2026, por medio del cual el TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL 9 DEL ÓRGANO INTERNO CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ

						SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, solicita se remita lo siguiente: 1) Copia certificada de la sentencia definitiva 06 de septiembre de 2019; 2) Copia certificada de las sentencias interlocutorias de queja de 03 de diciembre de 2020 y 12 de mayo de 2025 3) Copia certificada de acuerdos de 04 de diciembre de 2024, 15 de agosto y 13 de octubre, ambas del año 2025; así como sus respectivas constancias de notificación.-		
280	3463/19-17-07-4	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	04-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por formulada la manifestación de la autoridad que no forma parte en el presente juicio; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
281	3463/19-17-07-4	MARÍA DEL CARMEN CASIMIRA BARRIENTOS LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Veracruz	04-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por formulada la manifestación de la autoridad que no forma parte en el presente juicio; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
282	3490/21-17-07-3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA, S.A. DE C.V.	Subgerente de Cobranza Fiscal, de la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA, S.A. DE C.V.	14-08-2026	se ordena devolucion de pruebas y de expediente administrativo	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
283	3490/21-17-07-3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA, S.A. DE C.V.	Subgerente de Cobranza Fiscal, de la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Subgerente de Cobranza Fiscal, de la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-08-2026	se ordena devolucion de pruebas y de expediente administrativo	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
284	3490/21-17-07-3	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA SEPSISA, S.A. DE C.V.	Subgerente de Cobranza Fiscal, de la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Consejo de Administración, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14-08-2026	se ordena devolucion de pruebas y de expediente administrativo	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

285	3662/26-17-07-6	LUCIA MARTHA CERON ESPINOSA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DEPENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUCIA MARTHA CERON ESPINOSA	02-09-2026	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA INTERPONE AMPARO.SE CERTIFICA DEMANDA DE AMPARO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
286	3836/25-17-07-8	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL CDMX DEL INFONAVIT	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora solicita se declare firme la sentencia.- En consecuencia, se declara firma la sentencia y se ordena la devolución de los documentos.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
287	3836/25-17-07-8	WHEELBARROW CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL CDMX DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL CDMX DEL INFONAVIT	02-09-2026	Se da cuenta del escrito por medio del cual la parte actora solicita se declare firme la sentencia.- En consecuencia, se declara firma la sentencia y se ordena la devolución de los documentos.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
288	42/26-17-07-9	TQ GESTION DE CALIDAD TOTAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	TQ GESTION DE CALIDAD TOTAL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	tcc sobreseyó	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
289	42/26-17-07-9	TQ GESTION DE CALIDAD TOTAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	tcc sobreseyó	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
290	4222/26-17-07-6	MIGUEL ANGEL BAUTISTA SAMANIEGO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONOMICAS NÚMERO 3 DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MIGUEL ANGEL BAUTISTA SAMANIEGO	01-09-2026	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA INTERPONE AMPARO.SE CERTIFICA DEMANDA DE AMPARO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
291	4230/25-17-07-3	EXECATL GUTIERREZ RAMIREZ	Encargado del Departamento de Pensiones,Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EXECATL GUTIERREZ RAMIREZ	03-09-2026	juzgado difire audiencia	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
292	4230/25-17-07-3	EXECATL GUTIERREZ RAMIREZ	Encargado del Departamento de Pensiones,Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones,Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	juzgado difire audiencia	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
293	4230/25-17-07-3	EXECATL GUTIERREZ RAMIREZ	Encargado del Departamento de Pensiones,Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EXECATL GUTIERREZ RAMIREZ	03-09-2026	se informa al juzgado y se solicita prorroga	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

294	4230/25-17-07-3	EXECATL GUTIERREZ RAMIREZ	Encargado del Departamento de Pensiones,Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones,Seguridad e Higiene Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	se informa al juzgado y se solicita prorroga	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
295	4356/26-17-07-8	GLORIA ANDREA ROBLEDO OROZCO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026, por medio del cual el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de 02 de julio de 2026, dictada por esta sala, en el juicio de nulidad en que se actúa...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
296	4595/25-17-07-8	CENTRO EMPRESARIAL GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	CENTRO EMPRESARIAL GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	...se requiere a la autoridad demandada una vez más para que, dentro del plazo de tres días hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite su total cumplimiento; subsistiendo el apercibimiento previamente decretado en el acuerdo de sala mencionado, por lo que, de persistir el incumplimiento, se...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
297	4595/25-17-07-8	CENTRO EMPRESARIAL GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	...se requiere a la autoridad demandada una vez más para que, dentro del plazo de tres días hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con las que acredite su total cumplimiento; subsistiendo el apercibimiento previamente decretado en el acuerdo de sala mencionado, por lo que, de persistir el incumplimiento, se...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
298	4595/25-17-07-8	CENTRO EMPRESARIAL GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" con sede en la Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	01-09-2026	...se requiere a la autoridad demandada una vez más para que, dentro del plazo de tres días hábiles legalmente computados, exhiba las constancias con	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						las que acredite su total cumplimiento; subsistiendo el apercibimiento previamente decretado en el acuerdo de sala mencionado, por lo que, de persistir el incumplimiento, se...		
299	4813/26-17-07-9	IMPLEMENTADORA COMERCIAL E-COMMERCE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	IMPLEMENTADORA COMERCIAL E-COMMERCE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	DEBERA ESTARSE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
300	4813/26-17-07-9	IMPLEMENTADORA COMERCIAL E-COMMERCE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	DEBERA ESTARSE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
301	4813/26-17-07-9	IMPLEMENTADORA COMERCIAL E-COMMERCE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	IMPLEMENTADORA COMERCIAL E-COMMERCE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	TCC INFORMA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
302	4813/26-17-07-9	IMPLEMENTADORA COMERCIAL E-COMMERCE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	TCC INFORMA	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
303	4877/25-17-07-9	GLORIA MAYLET JÍMENEZ LEÓN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	GLORIA MAYLET JÍMENEZ LEÓN	17-08-2026	TCC ADMITE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
304	4877/25-17-07-9	GLORIA MAYLET JÍMENEZ LEÓN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	17-08-2026	TCC ADMITE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
305	4897/26-17-07-8	SOCORRO ANGELINA SANCHEZ LEDEZMA Y OTRO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN EL ESTADO DE MEXICO DEL ISSSTE	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES EN EL ESTADO DE MEXICO DEL ISSSTE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026, por medio del cual el Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en representación de la autoridad demandada, interpone recurso de revisión en contra de la sentencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						definitiva de 01 de julio de 2026, dictada por esta sala, en el juicio de nulidad en que se actúa...		
306	4993/25-17-07-3	CECILIA PEREZ HERNANDEZ Y OTRA	Departamento Juridico de CFE Distribución, Gerencia Divisional Sureste de la Comisión Federal de Electricidad	CECILIA PEREZ HERNANDEZ Y OTRA	04-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia, SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de 20 de agosto de 2025, por las razones y consideraciones expuestas en el presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
307	4993/25-17-07-3	CECILIA PEREZ HERNANDEZ Y OTRA	Departamento Juridico de CFE Distribución, Gerencia Divisional Sureste de la Comisión Federal de Electricidad	Departamento Juridico de CFE Distribución, Gerencia Divisional Sureste de la Comisión Federal de Electricidad	04-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; en consecuencia, SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de 20 de agosto de 2025, por las razones y consideraciones expuestas en el presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
308	4993/25-17-07-3	CECILIA PEREZ HERNANDEZ Y OTRA	Departamento Juridico de CFE Distribución, Gerencia Divisional Sureste de la Comisión Federal de Electricidad	CECILIA PEREZ HERNANDEZ Y OTRA	04-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; SEGUNDO. Es infundado el agravio hecho valer en la presente instancia, en consecuencia; TERCERO. Se confirma el acuerdo de 20 de agosto de 2025por las razones y consideraciones expuestas en el presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.tiene menú contextual	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
309	4993/25-17-07-3	CECILIA PEREZ HERNANDEZ Y OTRA	Departamento Juridico de CFE Distribución, Gerencia Divisional Sureste de la Comisión Federal de Electricidad	Departamento Juridico de CFE Distribución, Gerencia Divisional Sureste de la Comisión Federal de Electricidad	04-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada; SEGUNDO. Es infundado el agravio hecho valer en la presente instancia, en consecuencia; TERCERO. Se confirma el acuerdo de 20 de agosto de	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						2025por las razones y consideraciones expuestas en el presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.tiene menú contextual		
310	5030/26-17-07-1	SILVIA ANA MARIA CHIMAL LARA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SSERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SILVIA ANA MARIA CHIMAL LARA	21-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
311	5030/26-17-07-1	SILVIA ANA MARIA CHIMAL LARA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SSERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SSERVICIOS SOCIALES DE LOS	21-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión; en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
312	5349/26-17-07-3	JAVIER HUERTA DELGADILLO	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	JAVIER HUERTA DELGADILLO	31-08-2026	PRIMERO. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia;SEGUNDO. No es de sobreseerse y no se sobresee en el presente juicio.TERCERO. El actor acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,CUARTO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
313	5349/26-17-07-3	JAVIER HUERTA DELGADILLO	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Tra	31-08-2026	PRIMERO. Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia;SEGUNDO. No es de sobreseerse y no se sobresee en el presente juicio.TERCERO. El actor acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,CUARTO. Se declara la nulidad de la	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
314	5383/26-17-07-5	YOLANDA MERCEDES FERNANDEZ LABARDINI	Jefe de Departamento de la Aduana de Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	YOLANDA MERCEDES FERNANDEZ LABARDINI	01-09-2026	Se informa la adscripción de la Magistrada Instructora de la segunda ponencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
315	5383/26-17-07-5	YOLANDA MERCEDES FERNANDEZ LABARDINI	Jefe de Departamento de la Aduana de Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de Departamento de la Aduana de Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	01-09-2026	Se informa la adscripción de la Magistrada Instructora de la segunda ponencia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
316	5383/26-17-07-5	YOLANDA MERCEDES FERNANDEZ LABARDINI	Jefe de Departamento de la Aduana de Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	YOLANDA MERCEDES FERNANDEZ LABARDINI	02-09-2026	*Se otorga a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
317	5383/26-17-07-5	YOLANDA MERCEDES FERNANDEZ LABARDINI	Jefe de Departamento de la Aduana de Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de Departamento de la Aduana de Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles dependiente de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	*Se otorga a las partes término para formular ALEGATOS.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
318	5444/25-17-07-6	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito informa que requirió a la parte actora para que en el término de cinco días hábiles cumpla con lo siguiente: *Precise la fecha correcta de la sentencia reclamada. *Precise la fecha de notificación de la sentencia reclamada, bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo solicitado tendrá por no presentada la demanda de amparo. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hecha la manifestación contenida en el mismo.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
319	5444/25-17-07-6	MANSUG SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito informa que requirió a la parte actora para que en el término de cinco días hábiles cumpla con lo siguiente: *Precise	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		la fecha correcta de la sentencia reclamada. *Precise la fecha de notificación de la sentencia reclamada, bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo solicitado tendrá por no presentada la demanda de amparo. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por hecha la manifestación contenida en el mismo.		
320	5574/24-17-07-8	CARLOS RAMIREZ NOLASCO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CARLOS RAMIREZ NOLASCO	03-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio 091.130.600.1.4/7966/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, suscrito por el delegado de la autoridad demandada, por el que informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y solicita una prórroga para tal efecto...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
321	5574/24-17-07-8	CARLOS RAMIREZ NOLASCO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio 091.130.600.1.4/7966/2026, presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, suscrito por el delegado de la autoridad demandada, por el que informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y solicita una prórroga para tal efecto...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
322	5652/25-17-07-6	MOVICAP, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada de la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MOVICAP, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recoja dichas documentales de conformidad con el diverso 280 del Código antes citado, previa copia certificada y cotejada de los mismos por el Secretario de Acuerdos para que obren en autos, así como la razón que se asiente de su entrega, por persona autorizada para tal efecto.		
323	5652/25-17-07-6	MOVICAP, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada de la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada de la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recoja dichas documentales de conformidad con el diverso 280 del Código antes citado, previa copia certificada y cotejada de los mismos por el Secretario de Acuerdos para que obren en autos, así como la razón que se asiente de su entrega, por persona autorizada para tal efecto.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
324	5680/26-17-07-1	MONICA MUY RIVERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MONICA MUY RIVERA	24-08-2026	\"...IV.Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
325	5680/26-17-07-1	MONICA MUY RIVERA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	\"...IV.Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

326	5894/26-17-07-6	ALBERTO RODRIGUEZ MENDOZA	Dirección de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALBERTO RODRIGUEZ MENDOZA	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
327	5894/26-17-07-6	ALBERTO RODRIGUEZ MENDOZA	Dirección de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones, Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
328	5905/26-17-07-1	EZEQUIEL MORALES CRUZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	EZEQUIEL MORALES CRUZ	21-08-2026	\"...IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
329	5905/26-17-07-1	EZEQUIEL MORALES CRUZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-08-2026	\"...IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
330	6131/26-17-07-3	ELIA TIBURCIA PALACIOS MARTINEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIA TIBURCIA PALACIOS MARTINEZ	31-08-2026	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II.No es de sobreseerse ni se sobresee en el juicio.III.La actora acreditó su pretensión; en consecuencia;IV.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.V.NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
331	6131/26-17-07-3	ELIA TIBURCIA PALACIOS MARTINEZ	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, en consecuencia;II.No es de sobreseerse ni se sobresee en el juicio.III.La actora acreditó su pretensión; en consecuencia;IV.Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.V.NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
332	6206/25-17-07-6	MARIA MERCEDES JACINTA PEÑA	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELAGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA MERCEDES JACINTA PEÑA	01-09-2026	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recoja dichas documentales de conformidad con el diverso 280 del Código antes citado, previa copia certificada y cotejada de los mismos por el Secretario de Acuerdos para que obren en autos, así como la razón que se asiente de su entrega, por persona autorizada para tal efecto.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
333	6206/25-17-07-6	MARIA MERCEDES JACINTA PEÑA	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELAGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELAGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO	01-09-2026	Indíquese a las partes que en términos del artículo 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, disponen de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que de haber aportado documentos originales recoja dichas documentales de conformidad con el diverso 280 del Código antes citado, previa copia certificada y cotejada de los mismos por el Secretario de Acuerdos para que obren en autos, así como la razón que se asiente de su entrega, por persona autorizada para tal efecto.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
334	6390/26-17-07-6	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito informa el contenido del acuerdo de 03 de agosto de 2026 dictado en el juicio	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

						de amparo directo, en el que se declaró incompetente para conocer del juicio de amparo directo promovido por la actora en contra del acuerdo de 06 de abril de 2026, en consecuencia remitió el expediente y sus anexos a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa para que conozca de la demanda de amparo promovida por la accionante y resuelva lo que en derecho corresponda.		
335	6390/26-17-07-6	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual Tribunal Colegiado de Circuito informa el contenido del acuerdo de 03 de agosto de 2026 dictado en el juicio de amparo directo, en el que se declaró incompetente para conocer del juicio de amparo directo promovido por la actora en contra del acuerdo de 06 de abril de 2026, en consecuencia remitió el expediente y sus anexos a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa para que conozca de la demanda de amparo promovida por la accionante y resuelva lo que en derecho corresponda.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
336	6390/26-17-07-6	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STEMBLEE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE DA CUENTA CON EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA INTERPONE AMPARO.SE CERTIFICA DEMANDA DE AMPARO.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
337	6559/25-17-07-9	SEMEI VIRGEN DIAZ	La Aduana de Tijuana, Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SEMEI VIRGEN DIAZ	24-08-2026	debera estarse a lo acordado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
338	6559/25-17-07-9	SEMEI VIRGEN DIAZ	La Aduana de Tijuana, Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	La Aduana de Tijuana, Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	24-08-2026	debera estarse a lo acordado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
339	6559/25-17-07-9	SEMEI VIRGEN DIAZ	La Aduana de Tijuana, Baja California, de la Agencia Nacional de Aduanas de México	SERCRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	24-08-2026	debera estarse a lo acordado	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
340	6634/26-17-07-3	AGUSTINIANO LOPEZ HUMBERTA	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones	AGUSTINIANO LOPEZ HUMBERTA	04-08-2026	I. La actora acreditó parcialmente su pretensión; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado			la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
341	6634/26-17-07-3	AGUSTINIANO LOPEZ HUMBERTA	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Tra	04-08-2026	I. La actora acreditó parcialmente su pretensión; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
342	6658/26-17-07-1	LUCILA MORTEO ROMERO	JEFE DE SERVICIOS DE AISGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUCILA MORTEO ROMERO	20-08-2026	\"...II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
343	6658/26-17-07-1	LUCILA MORTEO ROMERO	JEFE DE SERVICIOS DE AISGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE AISGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	20-08-2026	\"...II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
344	6729/26-17-07-1	JUST BELTS, S.A DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JUST BELTS, S.A DE C.V.	27-08-2026	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III. NOTIFÍQUESE.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
345	6729/26-17-07-1	JUST BELTS, S.A DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	27-08-2026	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III. NOTIFÍQUESE.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
346	6729/26-17-07-1	JUST BELTS, S.A DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA ADUANA DE MANZANILLO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	27-08-2026	I. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.III. NOTIFÍQUESE.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
347	6834/26-17-07-3	MARTHA ROSA ARROYO CORPUS	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La	MARTHA ROSA ARROYO CORPUS	04-08-2026	I. La actora acreditó parcialmente su pretensión; en	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado			consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
348	6834/26-17-07-3	MARTHA ROSA ARROYO CORPUS	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Tra	04-08-2026	I. La actora acreditó parcialmente su pretensión; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
349	6880/26-17-07-1	RAFAEL LOPEZ RANGEL	la Subadministradora Desconcentrada Jurídico de la Administración Desconcertada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	RAFAEL LOPEZ RANGEL	20-08-2026	I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas señaladas en el Resultando Primero de este fallo.III.- Notifíquese a las partes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
350	6880/26-17-07-1	RAFAEL LOPEZ RANGEL	la Subadministradora Desconcentrada Jurídico de la Administración Desconcertada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	la Subadministradora Desconcentrada Jurídico de la Administración Desconcertada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	20-08-2026	I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas señaladas en el Resultando Primero de este fallo.III.- Notifíquese a las partes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
351	6880/26-17-07-1	RAFAEL LOPEZ RANGEL	la Subadministradora Desconcentrada Jurídico de la Administración Desconcertada Jurídica del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	20-08-2026	I.- La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas señaladas en el Resultando Primero de este fallo.III.- Notifíquese a las partes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
352	6917/26-17-07-9	LUCRECIA ISABEL ROCHA BALDERAS	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	LUCRECIA ISABEL ROCHA BALDERAS	13-08-2026	se tienen por formulados los alegatos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
353	6917/26-17-07-9	LUCRECIA ISABEL ROCHA BALDERAS	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servici	13-08-2026	se tienen por formulados los alegatos	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

354	7084/25-17-07-4	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	24-08-2026	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
355	7084/25-17-07-4	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	24-08-2026	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
356	7084/25-17-07-4	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	25-08-2026	SE REMITE EXPEDIENTE CONCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
357	7084/25-17-07-4	STA SANTANA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, Órgano Operativo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	25-08-2026	SE REMITE EXPEDIENTE CONCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
358	7232/25-17-07-8	ANDRES VAZQUEZ RESENDIZ	Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANDRES VAZQUEZ RESENDIZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 01 de septiembre de 2026, suscrito por la autoridad demandada, por el que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 29 de septiembre de 2025 y, para acreditar su dicho, exhibe diversas documentales. A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
359	7232/25-17-07-8	ANDRES VAZQUEZ RESENDIZ	Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 01 de septiembre de 2026, suscrito por la autoridad demandada, por el que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 29 de septiembre de 2025 y, para acreditar su dicho, exhibe diversas documentales. A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta...		
360	7241/26-17-07-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELCTRICIDAD (C.F.E.)	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELCTRICIDAD (C.F.E.)	24-08-2026	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
361	7241/26-17-07-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELCTRICIDAD (C.F.E.)	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	24-08-2026	SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
362	7241/26-17-07-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELCTRICIDAD (C.F.E.)	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELCTRICIDAD (C.F.E.)	25-08-2026	SE REMITE EXPEDEINTE COPNCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
363	7241/26-17-07-4	COMISIÓN FEDERAL DE ELCTRICIDAD (C.F.E.)	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	25-08-2026	SE REMITE EXPEDEINTE COPNCLUIDO AL ARCHIVO GENERAL	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	ROSA DANIELA CORTÉS PÉREZ
364	7265/26-17-07-5	MAGDALENO CARLOS ARROYO PEDRAZA	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAGDALENO CARLOS ARROYO PEDRAZA	02-09-2026	Acuerdo en el cual se comunica la adscripción de una Magistrada a una Sala	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
365	7265/26-17-07-5	MAGDALENO CARLOS ARROYO PEDRAZA	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	Acuerdo en el cual se comunica la adscripción de una Magistrada a una Sala	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
366	7265/26-17-07-5	MAGDALENO CARLOS ARROYO PEDRAZA	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación en el Estado México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	*Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada mediante el cual interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia definitiva. *Córrase traslado a la parte actora.*Remítasele al Tribunal Colegiado que en turno corresponda.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
367	7362/26-17-07-3	MARIA SILVIA MARTINEZ MARQUEZ	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones	MARIA SILVIA MARTINEZ MARQUEZ	31-08-2026	PRIMERO. La actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

			Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado			SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo. TERCERCO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
368	7362/26-17-07-3	MARIA SILVIA MARTINEZ MARQUEZ	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Tra	31-08-2026	PRIMERO. La actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia, SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo. TERCERCO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
369	7513/26-17-07-2	JOSÉ MANUEL REYES CARMONA	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Regional Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ MANUEL REYES CARMONA	31-08-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad; por tanto, no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora PROBÓ los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos establecidos en el último considerando de esta sentencia.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
370	7513/26-17-07-2	JOSÉ MANUEL REYES CARMONA	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Regional Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Regional Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y	31-08-2026	I.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad; por tanto, no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora PROBÓ los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos establecidos en el último considerando de esta sentencia.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JAFFNE ELIZABETH HERNÁNDEZ Y SOTO
371	7522/26-17-07-1	MARIA DEL SOCORRO ARGUELLES VENTURA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL SOCORRO ARGUELLES VENTURA	24-08-2026	\"...IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
372	7522/26-17-07-1	MARIA DEL SOCORRO ARGUELLES VENTURA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la dirección de Prestaciones	24-08-2026	\"...IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T		los efectos precisados en el último considerando...\"		
373	7758/25-17-07-3	HILARIA GALVAN VALERIO	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	HILARIA GALVAN VALERIO	13-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 10/07/2026 por el que se interpone instancia de queja por_____ respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que la sentencia emitida por esta Sala, no reúne la característica de un fallo definitivo, en virtud de que la misma, fue combatida por la propia actora a través de _____, mismo que quedó radicado en el _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, con el toca D.A. _____, sin que a la fecha ese Tribunal haya remitido la ejecutoria correspondiente.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
374	7758/25-17-07-3	HILARIA GALVAN VALERIO	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Tra	13-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 10/07/2026 por el que se interpone instancia de queja por_____ respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA, toda vez que la sentencia emitida por esta Sala, no reúne la característica de un fallo definitivo, en virtud de que la misma, fue combatida por la propia actora a través de _____, mismo que quedó radicado en el _____ Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito, con el toca D.A. _____, sin que a la fecha ese Tribunal haya remitido la ejecutoria correspondiente.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

375	7882/26-17-07-8	SANTIAGO GONZALEZ RAMOS	ESTACIÓN CIUDAD VICTORIA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL TAMAULIPAS GUARDIA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SANTIAGO GONZALEZ RAMOS	31-08-2026	A C U E R D O: Toda vez que no fue posible practicar la notificación en el domicilio señalado por la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones, y que éste corresponde al consignado en la documentación que obra en el expediente, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como 14, último párrafo, y 67, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se practica la notificación de la determinación antes precisada por Boletín Jurisdiccional a la Estación Ciudad Victoria de la Coordinación Estatal Tamaulipas de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para los efectos legales conducentes.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
376	7934/23-17-07-3	JUAN IGNACIO LECUMBERRI URQUIZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, de la shcp	JUAN IGNACIO LECUMBERRI URQUIZA	19-08-2026	autoridad rinde informe en la instancia de queja	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
377	7934/23-17-07-3	JUAN IGNACIO LECUMBERRI URQUIZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, de la shcp	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, de la sh	19-08-2026	autoridad rinde informe en la instancia de queja	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
378	7934/23-17-07-3	JUAN IGNACIO LECUMBERRI URQUIZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, de la shcp	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	19-08-2026	autoridad rinde informe en la instancia de queja	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
379	7934/23-17-07-3	JUAN IGNACIO LECUMBERRI URQUIZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, de la shcp	JUAN IGNACIO LECUMBERRI URQUIZA	20-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por el actor, por los razonamientos expuestos en el último considerando del presente fallo. SEGUNDO. Se	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO

						declara la preclusión de la oportunidad de la autoridad demandada para emitir nuevamente una resolución que en Derecho corresponda. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
380	7934/23-17-07-3	JUAN IGNACIO LECUMBERRI URQUIZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, de la shcp	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, de la sh	20-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por el actor, por los razonamientos expuestos en el último considerando del presente fallo. SEGUNDO. Se declara la preclusión de la oportunidad de la autoridad demandada para emitir nuevamente una resolución que en Derecho corresponda. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
381	7934/23-17-07-3	JUAN IGNACIO LECUMBERRI URQUIZA	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, de la shcp	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	20-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por el actor, por los razonamientos expuestos en el último considerando del presente fallo. SEGUNDO. Se declara la preclusión de la oportunidad de la autoridad demandada para emitir nuevamente una resolución que en Derecho corresponda. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
382	7988/26-17-07-1	SEBASTIAN GUADALUPE HERNANDEZ PALOMARES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SEBASTIAN GUADALUPE HERNANDEZ PALOMARES	20-08-2026	I.Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por la autoridad, en consecuencia;II.No se sobresee el presente juicio.III.La parte actora probó parcialmente su pretensión; en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
383	7988/26-17-07-1	SEBASTIAN GUADALUPE HERNANDEZ PALOMARES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de	20-08-2026	I.Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por la	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr		autoridad, en consecuencia;II.No se sobresee el presente juicio.III.La parte actora probó parcialmente su pretensión; en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando 1° del presente fallo, para los efectos precisados en el último considerando.		
384	8075/26-17-07-3	MARIA VICTORIA ARELLANO GUERRERO	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	MARIA VICTORIA ARELLANO GUERRERO	31-08-2026	I.Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada en consecuencia;II.No es de sobreseerse y no se sobresee en el presente juicio.III. La actora acreditó parcialmente su pretensión; en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.V. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
385	8075/26-17-07-3	MARIA VICTORIA ARELLANO GUERRERO	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Tra	31-08-2026	I.Es infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada en consecuencia;II.No es de sobreseerse y no se sobresee en el presente juicio.III. La actora acreditó parcialmente su pretensión; en consecuencia;IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo.V. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
386	8138/26-17-07-9	MA YOLANDA ESCOBEDO CARMONA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA YOLANDA ESCOBEDO CARMONA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

						designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
387	8138/26-17-07-9	MA YOLANDA ESCOBEDO CARMONA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajador	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
388	8541/26-17-07-9	SERVICIOS DE LIMPIEZA GARCAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 07 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS DE LIMPIEZA GARCAM, S.A. DE C.V.	03-09-2026	se admite incidente	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
389	8541/26-17-07-9	SERVICIOS DE LIMPIEZA GARCAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 07 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 07 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	se admite incidente	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
390	8541/26-17-07-9	SERVICIOS DE LIMPIEZA GARCAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 07 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS DE LIMPIEZA GARCAM, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
391	8541/26-17-07-9	SERVICIOS DE LIMPIEZA GARCAM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 07 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del	Titular de la Subdelegación 07 del Valle del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

			Instituto Mexicano del Seguro Social	del Instituto Mexicano del Seguro Social		POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
392	859/26-17-07-8	ENTERPRISE BATTERN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO	ENTERPRISE BATTERN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el día 14 de julio de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 26 de agosto de 2026, por el que la representación legal de la autoridad demanda, solicita se declare firme la sentencia de fecha 30 de abril de 2026....	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
393	859/26-17-07-8	ENTERPRISE BATTERN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el día 14 de julio de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 26 de agosto de 2026, por el que la representación legal de la autoridad demanda, solicita se declare firme la sentencia de fecha 30 de abril de 2026....	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
394	859/26-17-07-8	ENTERPRISE BATTERN, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADUANA DE MANZANILLO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en las Oficinas del Servicio Postal Mexicano el día 14 de julio de 2026 e ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 26 de agosto de 2026, por el que la representación legal de la autoridad demanda, solicita se declare firme la sentencia de fecha	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						30 de abril de 2026....		
395	8658/26-17-07-1	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	17-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y por realizadas sus manifestaciones, las cuales se ordena agregar a los autos del juicio en que se actúa, lo anterior para los efectos legales correspondientes.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
396	8658/26-17-07-1	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	17-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA y por realizadas sus manifestaciones, las cuales se ordena agregar a los autos del juicio en que se actúa, lo anterior para los efectos legales correspondientes.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
397	8658/26-17-07-1	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	18-08-2026	I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.II.- Se revoca el acuerdo de 06 de mayo de 2026, túrnese los autos al Magistrado Instructor para que provea lo que en derecho corresponde. -III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
398	8658/26-17-07-1	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	18-08-2026	I.- Es procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada.II.- Se revoca el acuerdo de 06 de mayo de 2026, túrnese los autos al Magistrado Instructor para que provea lo que en derecho corresponde. -III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
399	8658/26-17-07-1	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	19-08-2026	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA DEMANDA.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

400	8658/26-17-07-1	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	19-08-2026	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA DEMANDA.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
401	8658/26-17-07-1	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que deberá estarse a lo acordado en la sentencia interlocutoria de reclamación de 18 de agosto de 2026; y al acuerdo de 19 de agosto de 2026; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
402	8658/26-17-07-1	MICROTUNEL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria.	20-08-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, infórmese que deberá estarse a lo acordado en la sentencia interlocutoria de reclamación de 18 de agosto de 2026; y al acuerdo de 19 de agosto de 2026; lo que se informa para los efectos legales que haya lugar.-	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
403	870/26-17-07-1	ISNAY GONZALEZ OSORIO	Directora de Atención a Trámites de la Oficina de Representación en la Ciudad de México del Instituto Nacional de Migrantes de la Secretaría de Gobernación	ISNAY GONZALEZ OSORIO	26-08-2026	\"...I.- La parte actora probó su pretensión.II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por las razones expuestas en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
404	870/26-17-07-1	ISNAY GONZALEZ OSORIO	Directora de Atención a Trámites de la Oficina de Representación en la Ciudad de México del Instituto Nacional de Migrantes de la Secretaría de Gobernación	Directora de Atención a Trámites de la Oficina de Representación en la Ciudad de México del Instituto Nacional de Migrantes de la Secretaría de Gobernación	26-08-2026	\"...I.- La parte actora probó su pretensión.II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por las razones expuestas en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
405	8808/25-17-07-6	ARTURO OSIO RIOSECO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ARTURO OSIO RIOSECO	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE

406	8808/25-17-07-6	ARTURO OSIO RIOSECO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
407	8808/25-17-07-6	ARTURO OSIO RIOSECO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	CRISTINA CAROLINA ROSALES ZÁRATE
408	9052/26-17-07-1	CECILIA ADRIANA ORTIZ DAZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CECILIA ADRIANA ORTIZ DAZA	21-08-2026	\"...IV. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
409	9052/26-17-07-1	CECILIA ADRIANA ORTIZ DAZA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	\"...IV. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo...\"	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
410	9075/26-17-07-5	SERVICIO CARAZAME, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor	SERVICIO CARAZAME, S.A. DE C.V.	02-09-2026	*Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. *SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. *Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
411	9075/26-17-07-5	SERVICIO CARAZAME, S.A. DE C.V.	Procuraduría Federal del Consumidor	Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	*Se da cuenta con la promoción presentada por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. *SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. *Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	JORGE LUIS RIVERA MEDEL
412	9089/26-17-07-9	IMMER SAUBER, S.A. DE C.V.	Encargado de la Subdelegación 3 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social,	IMMER SAUBER, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS

						ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
413	9089/26-17-07-9	IMMER SAUBER, S.A. DE C.V.	Encargado de la Subdelegación 3 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social,	Encargado de la Subdelegación 3 Polanco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social,	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	JOSE HERMES MATA CASTELLANOS
414	9142/23-17-07-8	ANAMIN ESTRADA ROBLES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	ANAMIN ESTRADA ROBLES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/45429/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 27 de agosto de 2026, suscrito por la autoridad demandada, por el que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 1 de abril de 2024 y, para acreditar su dicho, exhibe documental.A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
415	9142/23-17-07-8	ANAMIN ESTRADA ROBLES	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTOR NORMATIVO DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JS/45429/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 27 de agosto de 2026, suscrito por la autoridad demandada, por el que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 1 de abril de 2024 y, para acreditar su dicho, exhibe documental.A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta...	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

416	9148/26-17-07-3	RITA REFUGIO CRUZ DELGADO	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	RITA REFUGIO CRUZ DELGADO	31-08-2026	I. La actora acreditó parcialmente su pretensión; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
417	9148/26-17-07-3	RITA REFUGIO CRUZ DELGADO	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	Jefe De Servicios De Asignación De Derechos De La Subdirección De Pensiones De La Dirección De Prestaciones Economicas, Sociales Y Culturales Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Tra	31-08-2026	I. La actora acreditó parcialmente su pretensión; en consecuencia, II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la parte final del último considerando del presente fallo. III. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	MIGUEL TOLEDO JIMENO	ANA RAMOS CHAPARRO
418	9408/26-17-07-8	MARIANO AGUILERA GRAJEDA	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	MARIANO AGUILERA GRAJEDA	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JN/*****/2026, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el tres de agosto de dos mil veintiséis, suscrito por la persona titular de la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quien, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, invoca causales de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio, dirección de correo electrónico y designa personas delegadas. Toda vez que la resolución impugnada en el presente asunto versa respecto de una negativa ficta, se actualiza la hipótesis contenida en la fracción I del artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que se concede a la parte actora el término de diez días, para que formule su ampliación a la demanda.	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES
419	9408/26-17-07-8	MARIANO AGUILERA GRAJEDA	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JN/*****/2026, presentado ante la Oficialía de	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el tres de agosto de dos mil veintiséis, suscrito por la persona titular de la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quien, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, invoca causales de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio, dirección de correo electrónico y designa personas delegadas. Toda vez que la resolución impugnada en el presente asunto versa respecto de una negativa ficta, se actualiza la hipótesis contenida en la fracción I del artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que se concede a la parte actora el término de diez días, para que formule su ampliación a la demanda.		
420	9408/26-17-07-8	MARIANO AGUILERA GRAJEDA	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio 600.602.1/JN/*****/2026, presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el tres de agosto de dos mil veintiséis, suscrito por la persona titular de la Subdirección de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quien, en representación de la autoridad demandada, contesta la demanda, ofrece pruebas, invoca causales de improcedencia y sobreseimiento, señala domicilio, dirección de correo electrónico y designa personas delegadas. Toda vez que la resolución impugnada en el presente asunto	MÓNICA KARIME BUJAIDAR PAREDES	NAYELI FIGUEROA TORRES

						versa respecto de una negativa ficta, se actualiza la hipótesis contenida en la fracción I del artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que se concede a la parte actora el término de diez días, para que formule su ampliación a la demanda.		
421	9830/26-17-07-1	FIPROS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	FIPROS, S.A. DE C.V.	27-08-2026	alegatos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
422	9830/26-17-07-1	FIPROS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	27-08-2026	alegatos	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
423	9830/26-17-07-1	FIPROS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	FIPROS, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas precisadas en el resultando primero y por los motivos expuestos a lo largo de la presente resolución.III.NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA
424	9830/26-17-07-1	FIPROS, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	31-08-2026	I.La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de las resoluciones impugnadas precisadas en el resultando primero y por los motivos expuestos a lo largo de la presente resolución.III.NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional.	JULIO CESAR VÁZQUEZ CRUZ	MARCOS ANDRÉS SALINAS GARCÍA

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
OCTAVA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10097/22-17-08-6	SAYTECH SISTEMAS AMBIENTALES Y TECNOLOGIA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)	SAYTECH SISTEMAS AMBIENTALES Y TECNOLOGIA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribual, se tienen por manifestadas las gestiones que la autoridad promovente se encuentra realizando para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer conforme a derecho proceda	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
2	10097/22-17-08-6	SAYTECH SISTEMAS AMBIENTALES Y TECNOLOGIA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)	TITULAR DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)	31-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribual, se tienen por manifestadas las gestiones que la autoridad promovente se encuentra realizando para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio y se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer conforme a derecho proceda	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
3	10190/25-17-08-4	LAURA KANAHUATI RUÍZ	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México	LAURA KANAHUATI RUÍZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 17 de agosto de 2026, a través del cual, la Actuaria Judicial del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el testimonio emitido el 06 de agosto de 2026, en el recurso de revisión fiscal R.F. 214/2026, asimismo devuelve los autos del juicio 10190/25-17-08-4, precisando que no es necesario acusar de recibo, en virtud de que el sello de recepción hace las veces del mismo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, la	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO

						ejecutoria de mérito, así como los autos del juicio 10190/25-17-08-4, para los efectos legales a los que haya lugar.		
4	10190/25-17-08-4	LAURA KANAHUATI RUÍZ	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la Ciudad de México	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 17 de agosto de 2026, a través del cual, la Actuaria Judicial del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el testimonio emitido el 06 de agosto de 2026, en el recurso de revisión fiscal R.F. 214/2026, asimismo devuelve los autos del juicio 10190/25-17-08-4, precisando que no es necesario acusar de recibo, en virtud de que el sello de recepción hace las veces del mismo.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, la ejecutoria de mérito, así como los autos del juicio 10190/25-17-08-4, para los efectos legales a los que haya lugar.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
5	10403/19-17-08-7	NOELIA MACAYO ALVEAR	Jefa de la Unidad Adminstrativa No. 5, Sub-Delegacion de Prestaciones, Delegacion Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOELIA MACAYO ALVEAR	01-09-2026	\"... se tiene por no rendido el informe de queja y por ende, por precluido su derecho para hacerlo...\"	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
6	10403/19-17-08-7	NOELIA MACAYO ALVEAR	Jefa de la Unidad Adminstrativa No. 5, Sub-Delegacion de Prestaciones, Delegacion Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de la Unidad Adminstrativa No. 5, Sub-Delegacion de Prestaciones, Delegacion Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	\"... se tiene por no rendido el informe de queja y por ende, por precluido su derecho para hacerlo...\"	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
7	10403/19-17-08-7	NOELIA MACAYO ALVEAR	Jefa de la Unidad Adminstrativa No. 5, Sub-Delegacion de Prestaciones, Delegacion Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOELIA MACAYO ALVEAR	02-09-2026	\"... I.- Resultó procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta.II.- Se deja sin efectos la resolución materia de queja.III.- Se concede a la autoridad demandada el término de VEINTE DÍAS para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva...\"	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
8	10403/19-17-08-7	NOELIA MACAYO ALVEAR	Jefa de la Unidad Adminstrativa No. 5, Sub-Delegacion de Prestaciones, Delegacion Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de la Unidad Adminstrativa No. 5, Sub-Delegacion de Prestaciones, Delegacion Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	\"... I.- Resultó procedente y parcialmente fundada la queja interpuesta.II.- Se deja sin efectos la resolución materia de queja.III.- Se concede a la autoridad demandada el término de VEINTE	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						DÍAS para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva...\"		
9	10403/19-17-08-7	NOELIA MACAYO ALVEAR	Jefa de la Unidad Adminstrativa No. 5, Sub-Delegacion de Prestaciones, Delegacion Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOELIA MACAYO ALVEAR	04-09-2026	\"...\"Se da cuenta con el oficio número 39370/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 20 de agosto de 2026, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dentro de los autos del juicio de amparo 8/2022, promovido por la parte actora____, hace del conocimiento de esta Sala el acuerdo de 13 de agosto de 2026, en el cual entre otras cosas requiere a las autoridades correspondientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que en el plazo indicado den cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo; igualmente con fundamento en los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, requiere a esta Octava Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, como autoridad también obligada a dar cumplimiento a la sentencia dictada en el citado juicio de amparo, para que en el término de diez días, informe el acatamiento dado a la citada ejecutoria, debiendo exhibir al efecto copia certificada de las constancias que acrediten su actuación, con los apercibimientos correspondientes contenidos en la referida Ley de Amparo en caso de omisión...\"	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
10	10403/19-17-08-7	NOELIA MACAYO ALVEAR	Jefa de la Unidad Adminstrativa No. 5, Sub-Delegacion de Prestaciones, Delegacion Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de la Unidad Adminstrativa No. 5, Sub-Delegacion de Prestaciones, Delegacion Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	04-09-2026	\"...\"Se da cuenta con el oficio número 39370/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 20 de agosto de	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

				los Trabajadores del Estado		2026, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, dentro de los autos del juicio de amparo 8/2022, promovido por la parte actora____, hace del conocimiento de esta Sala el acuerdo de 13 de agosto de 2026, en el cual entre otras cosas requiere a las autoridades correspondientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que en el plazo indicado den cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo; igualmente con fundamento en los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, requiere a esta Octava Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, como autoridad también obligada a dar cumplimiento a la sentencia dictada en el citado juicio de amparo, para que en el término de diez días, informe el acatamiento dado a la citada ejecutoria, debiendo exhibir al efecto copia certificada de las constancias que acrediten su actuación, con los apercibimientos correspondientes contenidos en la referida Ley de Amparo en caso de omisión...\"		
11	10669/25-17-08-6	JULIA LOPEZ HERNANDEZ	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO. 1 DE LA OFICINA DE REPRESENTACION ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JULIA LOPEZ HERNANDEZ	04-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
12	10669/25-17-08-6	JULIA LOPEZ HERNANDEZ	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO. 1 DE LA OFICINA DE REPRESENTACION ZONA NORTE EN LA	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO. 1 DE LA OFICINA DE REPRESENTACION	04-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

			CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
13	10677/26-17-08-4	SEAFOOD WORKSHOPS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	SEAFOOD WORKSHOPS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión en que se actúa, y constando que mediante acuerdo de 17 de junio de 2026, en razón de la solicitud de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, se le requirió a la autoridad rindiera el relativo informe, sin que a la fecha haya atendido el requerimiento de rendir el informe correspondiente, por lo que se declara precluido su derecho para tal efecto.- En consecuencia, túrnese el expediente a fin de que se emita la interlocutoria correspondiente	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
14	10677/26-17-08-4	SEAFOOD WORKSHOPS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	01-09-2026	Visto el estado procesal que guarda la carpeta de suspensión en que se actúa, y constando que mediante acuerdo de 17 de junio de 2026, en razón de la solicitud de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, se le requirió a la autoridad rindiera el relativo informe, sin que a la fecha haya atendido el requerimiento de rendir el informe correspondiente, por lo que se declara precluido su derecho para tal efecto.- En consecuencia, túrnese el expediente a fin de que se emita la interlocutoria correspondiente	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
15	10677/26-17-08-4	SEAFOOD WORKSHOPS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	SEAFOOD WORKSHOPS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO

						términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.		
16	10677/26-17-08-4	SEAFOOD WORKSHOPS, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	01-09-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Se CONCEDE en definitiva la suspensión solicitada, en los términos descritos en el considerando Segundo de esta sentencia.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
17	11293/23-17-08-6	SOSTENES MALDONADO BECERRA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SOSTENES MALDONADO BECERRA	03-09-2026	Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y por rendido el informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la sentencia definitiva, y, toda vez que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, las autoridades demandadas y cualesquiera otra autoridad relacionada, como la señalada en el caso, están vinculadas por ley y obligadas a cumplir las sentencias que emita este Tribunal, en el ámbito de su competencia por lo cual no procede lo solicitado.- Por otro lado, infórmese al promovente que por diverso proveído de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
18	11293/23-17-08-6	SOSTENES MALDONADO BECERRA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJ	03-09-2026	Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y por rendido el informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la sentencia definitiva, y, toda vez que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, las autoridades demandadas y cualesquiera otra autoridad relacionada, como la señalada en el caso, están vinculadas por ley y obligadas a cumplir las sentencias que emita este Tribunal, en el	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						ámbito de su competencia por lo cual no procede lo solicitado.- Por otro lado, infórmese al promovente que por diverso proveído de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja por defecto interpuesta, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado		
19	11293/23-17-08-6	SOSTENES MALDONADO BECERRA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SOSTENES MALDONADO BECERRA	03-09-2026	DEBERA ESTAR A LO ACORDADO	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
20	11293/23-17-08-6	SOSTENES MALDONADO BECERRA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJ	03-09-2026	DEBERA ESTAR A LO ACORDADO	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
21	11293/23-17-08-6	SOSTENES MALDONADO BECERRA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SOSTENES MALDONADO BECERRA	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
22	11293/23-17-08-6	SOSTENES MALDONADO BECERRA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJ	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
23	11326/19-17-08-5	FERNANDO BANNAK MOLINA	Inspector General Adjunto de la Policía Federal	FERNANDO BANNAK MOLINA	27-08-2026	Agréguense a los autos el oficio y su anexo para que obren como	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						legalmente corresponda, y ténganse por hechas las manifestaciones de la autoridad promovente.		
24	11326/19-17-08-5	FERNANDO BANNAK MOLINA	Inspector General Adjunto de la Policía Federal	Inspector General Adjunto de la Policía Federal	27-08-2026	Agréguense a los autos el oficio y su anexo para que obren como legalmente corresponda, y ténganse por hechas las manifestaciones de la autoridad promovente.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
25	11326/19-17-08-5	FERNANDO BANNAK MOLINA	Inspector General Adjunto de la Policía Federal	FERNANDO BANNAK MOLINA	02-09-2026	se tiene por cumplimentado el requerimiento por parte de la autoridad demandada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
26	11326/19-17-08-5	FERNANDO BANNAK MOLINA	Inspector General Adjunto de la Policía Federal	Inspector General Adjunto de la Policía Federal	02-09-2026	se tiene por cumplimentado el requerimiento por parte de la autoridad demandada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
27	11353/26-17-08-3	FRANCISCO ORTIZ MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO ORTIZ MARTINEZ	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de *** tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
28	11353/26-17-08-3	FRANCISCO ORTIZ MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído de *** tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
29	11353/26-17-08-3	FRANCISCO ORTIZ MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO ORTIZ MARTINEZ	04-09-2026	SE DA VISTA A LA ACTORA DE CUMPLIMIENTO	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
30	11353/26-17-08-3	FRANCISCO ORTIZ MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	04-09-2026	SE DA VISTA A LA ACTORA DE CUMPLIMIENTO	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
31	11812/22-17-08-8	MARIA JUDITH RODRIGUEZ NUÑEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA JUDITH RODRIGUEZ NUÑEZ	01-09-2026	se devuelve expediente a su sala correspondiente	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
32	11812/22-17-08-8	MARIA JUDITH RODRIGUEZ NUÑEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	01-09-2026	se devuelve expediente a su sala correspondiente	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
33	12008/26-17-08-2	UNION LOCAL DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZUCAR DEL INGENIO LA GLORIA, A.C.	Encargado del Despacho de la Titularidad de la Dirección General de Producción Agrícola dependiente de la Unidad de Producción, Comercialización y Financiamiento de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	UNION LOCAL DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZUCAR DEL INGENIO LA GLORIA, A.C.	01-09-2026	Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						demandada. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
34	12272/23-17-08-1	MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ CABRERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ CABRERA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada la parte actora, a través del cual interpone queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Se admite a trámite la queja. Se concede a la autoridad demandada, el plazo de CINCO DÍAS para que rinda el informe correspondiente, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala la copia simple del escrito de cuenta y anexos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
35	12272/23-17-08-1	MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ CABRERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada la parte actora, a través del cual interpone queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Se admite a trámite la queja. Se concede a la autoridad demandada, el plazo de CINCO DÍAS para que rinda el informe correspondiente, poniéndose a su disposición en el local que ocupa esta Sala la copia simple del escrito de cuenta y anexos.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

36	12272/23-17-08-1	MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ CABRERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ CABRERA	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio de cuenta ingresado por medio de los cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo que lo acompaña, documental que se agrega a sus autos sin mayor trámite, en tanto que la parte actora promovió queja por defecto en el cumplimiento.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
37	12272/23-17-08-1	MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ CABRERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio de cuenta ingresado por medio de los cuales la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo que lo acompaña, documental que se agrega a sus autos sin mayor trámite, en tanto que la parte actora promovió queja por defecto en el cumplimiento.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
38	12272/23-17-08-1	MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ CABRERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ CABRERA	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 35696/2026, ingresado el 01/09/2026, a través del cual el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requiere que se informe si se dio cabal cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio; bajo el apercibimiento de ley.- En ese sentido, téngase por recibido el oficio de cuenta, e infórmese al Juzgado oficiante que mediante auto de 01 de septiembre de 2026 se admitió a trámite la queja por defecto promovida por la actora.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
39	12272/23-17-08-1	MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ CABRERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 35696/2026, ingresado el 01/09/2026, a través del cual el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requiere que se informe si se dio cabal cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio; bajo el	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

						apercibimiento de ley.- En ese sentido, téngase por recibido el oficio de cuenta, e infórmese al Juzgado oficiante que mediante auto de 01 de septiembre de 2026 se admitió a trámite la queja por defecto promovida por la actora.		
40	12878/24-17-08-8	VALENTIN SOTO MATA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Zona Sur	VALENTIN SOTO MATA	02-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
41	12878/24-17-08-8	VALENTIN SOTO MATA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Zona Sur	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Zona Sur	02-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
42	13000/24-17-08-6	FRANCISCO CARRASCO GONZALEZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO CARRASCO GONZALEZ	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
43	13000/24-17-08-6	FRANCISCO CARRASCO GONZALEZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
44	13333/22-17-08-5	MARTHA HERRERA CASAS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA HERRERA CASAS	24-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
45	13333/22-17-08-5	MARTHA HERRERA CASAS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
46	13333/22-17-08-5	MARTHA HERRERA CASAS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA HERRERA CASAS	25-08-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa la comunicación de cuenta y anexos respectivos para que surtan sus plenos efectos de control y constancia procesal de ejecución de sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
47	13333/22-17-08-5	MARTHA HERRERA CASAS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	Agréguese a los autos del juicio en que se actúa la comunicación de cuenta y anexos respectivos para que surtan sus plenos efectos de control y constancia procesal de ejecución de sentencia.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
48	13333/22-17-08-5	MARTHA HERRERA CASAS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA HERRERA CASAS	02-09-2026	Agréguense a los autos el oficio de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda, y téngase por presentada a la delegada de la autoridad demandada con las manifestaciones que formula y con las constancias que exhibe para acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
49	13333/22-17-08-5	MARTHA HERRERA CASAS	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Agréguense a los autos el oficio de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda, y téngase por presentada a la delegada de la autoridad demandada con las manifestaciones que formula y con las constancias que exhibe para acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
50	13529/26-17-08-8	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo en suplencia del Titular de la Aduana de	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/06/2026, por la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

			Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas en México	ADUANAL, S.A. DE C.V.		parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día _____ para cerrar la instrucción.		
51	13529/26-17-08-8	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo en suplencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas en México	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo en suplencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas en México	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/06/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día _____ para cerrar la instrucción.		
52	13529/26-17-08-8	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo en suplencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas en México	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	20-08-2026	se otorga la suspensión provisional	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
53	13529/26-17-08-8	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo en suplencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas en México	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo en suplencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas en México	20-08-2026	se otorga la suspensión provisional	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
54	13529/26-17-08-8	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo en suplencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas en México	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se autorizan personas en el juicio	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
55	13529/26-17-08-8	SUMINISTRO DE SERVICIOS FISCALES CONTABLES Y ADUANAL, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo en suplencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas en México	Jefe de Departamento de la Aduana de Manzanillo en suplencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas en México	01-09-2026	se autorizan personas en el juicio	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
56	14173/23-17-08-5	JOSÉ ELYDD DE LOS SANTOS	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES, ECONOMICAS SOCIALES CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSÉ ELYDD DE LOS SANTOS	24-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
57	14173/23-17-08-5	JOSÉ ELYDD DE LOS SANTOS	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES, ECONOMICAS SOCIALES CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES, ECONOMICAS SOCIALES CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS T	24-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
58	14173/23-17-08-5	JOSÉ ELYDD DE LOS SANTOS	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES, ECONOMICAS	JOSÉ ELYDD DE LOS SANTOS	01-09-2026	Agréguese el oficio de cuenta y sus anexos a los autos del juicio en que se actúa para que consten y surtan sus plenos efectos de	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

			SOCIALES CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			control y constancia procesal de ejecución		
59	14173/23-17-08-5	JOSÉ ELYDD DE LOS SANTOS	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES, ECONOMICAS SOCIALES CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES, ECONOMICAS SOCIALES CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS T	01-09-2026	Agréguese el oficio de cuenta y sus anexos a los autos del juicio en que se actúa para que consten y surtan sus plenos efectos de control y constancia procesal de ejecución	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
60	14227/22-17-08-8	JAVIER MARCOS MORA ESCOBAR	Director General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	JAVIER MARCOS MORA ESCOBAR	01-09-2026	se tienen por autorizadas personas designadas por la parte actora	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
61	14227/22-17-08-8	JAVIER MARCOS MORA ESCOBAR	Director General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Director General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	01-09-2026	se tienen por autorizadas personas designadas por la parte actora	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
62	14227/22-17-08-8	JAVIER MARCOS MORA ESCOBAR	Director General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Secretaria de la Función Pública	01-09-2026	se tienen por autorizadas personas designadas por la parte actora	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
63	14245/24-17-08-6	MARIA LUISA CRUZ ROJAS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LUISA CRUZ ROJAS	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
64	14245/24-17-08-6	MARIA LUISA CRUZ ROJAS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
65	14245/24-17-08-6	MARIA LUISA CRUZ ROJAS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA LUISA CRUZ ROJAS	03-09-2026	debe estar a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

66	14245/24-17-08-6	MARIA LUISA CRUZ ROJAS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE	03-09-2026	debe estar a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
67	14384/24-17-08-6	KRANNICH SOLAR, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR \"3\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	KRANNICH SOLAR, S. DE R.L. DE C.V.	20-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la autoridad demandada, que la sentencia definitiva de fecha 26 de junio 2026, fue notificada a la parte actora por boletín jurisdiccional el 07 de agosto de 2026, por lo que, a la fecha, aun no se encuentra firme la misma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
68	14384/24-17-08-6	KRANNICH SOLAR, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR \"3\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR \"3\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD EN COMERCIO EXTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la autoridad demandada, que la sentencia definitiva de fecha 26 de junio 2026, fue notificada a la parte actora por boletín jurisdiccional el 07 de agosto de 2026, por lo que, a la fecha, aun no se encuentra firme la misma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
69	14673/23-17-08-9	CECILIA ROMAN SALAZAR	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CECILIA ROMAN SALAZAR	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
70	14673/23-17-08-9	CECILIA ROMAN SALAZAR	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE	SUBDIRECTORA DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
71	14716/23-17-08-5	LAURA ACOSTA ABAD	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	LAURA ACOSTA ABAD	24-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
72	14716/23-17-08-5	LAURA ACOSTA ABAD	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	24-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
73	14716/23-17-08-5	LAURA ACOSTA ABAD	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	LAURA ACOSTA ABAD	24-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
74	14716/23-17-08-5	LAURA ACOSTA ABAD	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	24-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

75	14716/23-17-08-5	LAURA ACOSTA ABAD	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	LAURA ACOSTA ABAD	02-09-2026	UNICO. Téngase por recibido el escrito y sus anexos y agréguese a las presentes actuaciones mismo que será considerado en el momento procesal oportuno, para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
76	14716/23-17-08-5	LAURA ACOSTA ABAD	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-09-2026	UNICO. Téngase por recibido el escrito y sus anexos y agréguese a las presentes actuaciones mismo que será considerado en el momento procesal oportuno, para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
77	14975/23-17-08-2	FONDO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FONDO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada comunica el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, se ordena dar vista a la parte actora para que conozca de su contenido y en su caso, pueda manifestar en tiempo y forma lo que considere oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
78	14975/23-17-08-2	FONDO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada comunica el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, se ordena dar vista a la parte actora para que conozca de su contenido y en su caso, pueda manifestar en tiempo y forma lo que considere oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
79	15674/26-17-08-6	ZOERY LOPEZ GUADARRAMA	EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ZOERY LOPEZ GUADARRAMA	07-08-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
80	16057/26-17-08-4	BEATRIZ OLVERA VASQUEZ	La Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BEATRIZ OLVERA VASQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 11 de agosto de 2026, mediante el cual la parte actora promoviendo por propio derecho, comparece a interponer juicio de nulidad.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- Córrase traslado de la demanda emplazándole para que la conteste en el término de TREINTA DÍAS , bajo el apercibimiento de ley.- Se tienen por ofrecidas y admitidas	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO

						las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito que se acuerda.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones, y como correo electrónico el señalado		
81	16057/26-17-08-4	BEATRIZ OLVERA VASQUEZ	La Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	La Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 11 de agosto de 2026, mediante el cual la parte actora promoviendo por propio derecho, comparece a interponer juicio de nulidad.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN VÍA ORDINARIA.- Córrase traslado de la demanda emplazándole para que la conteste en el término de TREINTA DÍAS , bajo el apercibimiento de ley.- Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito que se acuerda.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones, y como correo electrónico el señalado	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
82	16064/26-17-08-1	NOHEMÍ DÍAZ JUÁREZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NOHEMÍ DÍAZ JUÁREZ	27-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia de la parte actora, por la que manifiesta que ratifica en cada una de sus partes el escrito presentado ante este Tribunal, lo cual realiza ante la presencia del Secretario de Acuerdos, para los efectos legales a que haya lugar, firmando para constancia la presente acta.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
83	16064/26-17-08-1	NOHEMÍ DÍAZ JUÁREZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de l	27-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia de la parte actora, por la que manifiesta que ratifica en cada una de sus partes el escrito presentado ante este Tribunal, lo cual realiza ante la presencia del Secretario de Acuerdos, para los efectos legales a que haya lugar, firmando para constancia la presente acta.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
84	16064/26-17-08-1	NOHEMÍ DÍAZ JUÁREZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto	NOHEMÍ DÍAZ JUÁREZ	01-09-2026	Se desahoga requerimiento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el autor	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

			de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			de prevención. - SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo. - Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la ley.- Se requiere a la parte actora para que desahogue el requerimiento probatorio, y se requiere a la demandada expediente administrativo.- Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. Ténganse por autorizados el domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas a diversas personas de conformidad con el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
85	16064/26-17-08-1	NOHEMÍ DÍAZ JUÁREZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Zona Oriente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de l	01-09-2026	Se desahoga requerimiento por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el autor de prevención. - SE ADMITE LA DEMANDA y por admitidas las pruebas que señala en el capítulo. - Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la ley.- Se requiere a la parte actora para que desahogue el requerimiento probatorio, y se requiere a la demandada expediente administrativo.- Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

						de la demanda a la autoridad demandada. Ténganse por autorizados el domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas a diversas personas de conformidad con el último párrafo del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
86	16162/26-17-08-4	ALEJANDRO GOMEZ GARCIA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRO GOMEZ GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 12 de agosto de 2026, a través del cual aparentemente, promoviendo por propio derecho, la parte actora comparece a interponer juicio de nulidad.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, con el fin de mejor proveer, se requiere a la promovente para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles, se presente ante esta Juzgadora y así, en presencia de la secretaria de acuerdos ratifique la firma que obra al calce del escrito inicial de demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
87	16730/26-17-08-7	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	\"...se admite a trámite la demanda de nulidad en la vía sumaria...\"	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
88	16730/26-17-08-7	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	\"...se admite a trámite la demanda de nulidad en la vía sumaria...\"	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
89	16730/26-17-08-7	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	\"...procédase a elaborar la carpeta de la medida cautelar por cuerda separada...\"	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
90	16730/26-17-08-7	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Cancún de la Delegación Quintana Roo del Instituto	01-09-2026	\"...procédase a elaborar la carpeta de la medida cautelar por cuerda separada...\"	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

				Mexicano del Seguro Social				
91	16778/22-17-08-6	MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ LOZANO	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ LOZANO	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que el promovente es omiso en exhibir la resolución motivo de la queja, así como su respectiva constancia de notificación, la cual, resulta necesaria para verificar la presentación oportuna de la queja promovida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con los artículos 15, fracciones, III y V, el cual se aplica de manera análoga, 58, fracción II, inciso b), ambos de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, precise la resolución definitiva que se emite en defecto y exhiba ante esta Juzgadora la resolución motivo de la queja, así como su respectiva constancia de notificación y del escrito por el cual cumplimente el presente requerimiento, con copias suficientes para el traslado de ley, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no presentada la instancia de queja	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
92	16778/22-17-08-6	MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ LOZANO	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que el promovente es omiso en exhibir la resolución motivo de la queja, así como su respectiva constancia de notificación, la cual, resulta necesaria para verificar la presentación oportuna de la queja	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

				SOCIALES DE LOS TRABA		promovida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con los artículos 15, fracciones, III y V, el cual se aplica de manera análoga, 58, fracción II, inciso b), ambos de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, precise la resolución definitiva que se emite en defecto y exhiba ante esta Juzgadora la resolución motivo de la queja, así como su respectiva constancia de notificación y del escrito por el cual cumplimente el presente requerimiento, con copias suficientes para el traslado de ley, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no presentada la instancia de queja		
93	16900/23-17-08-3	CECILIA LOPEZ GUZMAN	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CECILIA LOPEZ GUZMAN	01-09-2026	SE CONCEDE PRORROGA Y SE REQUIERE	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
94	16900/23-17-08-3	CECILIA LOPEZ GUZMAN	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	SE CONCEDE PRORROGA Y SE REQUIERE	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
95	16900/23-17-08-3	CECILIA LOPEZ GUZMAN	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN,	CECILIA LOPEZ GUZMAN	04-09-2026	SE INFORMA ESTADO PROCESAL A JUZGADO	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

			RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
96	16900/23-17-08-3	CECILIA LOPEZ GUZMAN	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	SE INFORMA ESTADO PROCESAL A JUZGADO	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
97	17203/26-17-08-1	TORRENT CLOSURES MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación para el Dialogo Social adscrito a la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	TORRENT CLOSURES MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el representante legal de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona señalada en el escrito de cuenta en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
98	17203/26-17-08-1	TORRENT CLOSURES MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación para el Dialogo Social adscrito a la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Coordinación para el Dialogo Social adscrito a la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por el representante legal de la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas que señala en el capítulo respectivo. Emplácese a la autoridad	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA

						demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se ponen a disposición en el local que ocupa esta Sala los anexos de la demanda a la autoridad demandada. La actora señala domicilio así como correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Se tiene por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona señalada en el escrito de cuenta en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
99	17203/26-17-08-1	TORRENT CLOSURES MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación para el Dialogo Social adscrito a la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	TORRENT CLOSURES MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, PROCÉDASE A ELABORAR LA CARPETA DE SUSPENSIÓN POR CUERDA SEPARADA,	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
100	17203/26-17-08-1	TORRENT CLOSURES MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Coordinación para el Dialogo Social adscrito a la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Coordinación para el Dialogo Social adscrito a la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte con sede en la Alcaldía de Azcapotzalco de la Secretaría	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos que integran el presente juicio y en atención a lo ordenado mediante diverso proveído de esta misma fecha, PROCÉDASE A ELABORAR LA CARPETA DE SUSPENSIÓN POR CUERDA SEPARADA,	BERENICE MARTINEZ MEJIA	DIANA KAREN SÁNCHEZ RIVERA
101	17240/25-17-08-8	GONZALEZ SOTO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Sur del Distrito Federal	GONZALEZ SOTO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	colegiado admite a tramite el recurso de revisión	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
102	17240/25-17-08-8	GONZALEZ SOTO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Sur del Distrito Federal	H. Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Sur del Distrito Federal	02-09-2026	colegiado admite a tramite el recurso de revisión	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
103	17415/26-17-08-5	RAQUEL DEL PINO ARISTA	Dirección Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAQUEL DEL PINO ARISTA	01-09-2026	se requiere a la promovente para que, dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes a partir de aquél en que surta	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

						efectos la notificación del presente acuerdo, se presente ante esta juzgadora con un documento oficial que contenga su fotografía, para que se identifique y, en presencia del secretario de acuerdos, ratifique la firma que obra al calce del escrito inicial de demanda, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo dentro del término concedido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.		
104	17438/26-17-08-6	DEGASA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA SECTREATRÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	DEGASA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
105	17438/26-17-08-6	DEGASA, S.A. DE C.V.	EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA SECTREATRÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA SECTREATRÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	31-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
106	17484/26-17-08-6	JOSEFA ARGUELLO ZAPATA	LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSEFA ARGUELLO ZAPATA	31-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
107	17484/26-17-08-6	JOSEFA ARGUELLO ZAPATA	LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE	LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE	31-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

			DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE		31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
108	17758/24-17-08-5	MARIA VICTORIA VALLEJO ANCONA	titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado	MARIA VICTORIA VALLEJO ANCONA	03-09-2026	Se remiten los autos del presente juicio al Juzgado de Distrito	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
109	17758/24-17-08-5	MARIA VICTORIA VALLEJO ANCONA	titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado	titular del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado	03-09-2026	Se remiten los autos del presente juicio al Juzgado de Distrito	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
110	18649/24-17-08-8	MIGUEL ERNESTO HERRERA AGUIRRE	subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídíca del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	MIGUEL ERNESTO HERRERA AGUIRRE	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

						del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
111	19090/25-17-08-5	RICARDO URDAPILLETA FERNANDEZ	Gerente Jurídico Contencioso Administrativo de la Subdirección Jurídica Contenciosa de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	Gerente Jurídico Contencioso Administrativo de la Subdirección Jurídica Contenciosa de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos	01-09-2026	se requieren copias de la demanda de amparo y ampliación al promovente	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
112	19529/25-17-08-5	MARGARITA MARTINEZ REYES Y OTRO	agente adscrito a la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación, del Estado de México, Zona Oriente, Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARGARITA MARTINEZ REYES Y OTRO	01-09-2026	se autoriza la devolución de los documentos originales	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
113	19529/25-17-08-5	MARGARITA MARTINEZ REYES Y OTRO	agente adscrito a la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación, del Estado de México, Zona Oriente, Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	agente adscrito a la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación, del Estado de México, Zona Oriente, Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Guardia Nacional, de la	01-09-2026	se autoriza la devolución de los documentos originales	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
114	19616/25-17-08-2	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	jefe de Departamento de Verificación y Defensa de Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX - Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada comunica el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, se ordena dar vista a la parte actora para que conozca de su contenido y en su caso, pueda manifestar en tiempo y forma lo que considere oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
115	19616/25-17-08-2	MONTEPIO LUZ SAVIÑON, I.A.P.	jefe de Departamento de Verificación y Defensa de Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX - Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	jefe de Departamento de Verificación y Defensa de Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX - Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada comunica el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, se ordena dar vista a la parte actora para que conozca de su contenido y en su caso, pueda	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

						manifestar en tiempo y forma lo que considere oportuno.		
116	20231/25-17-08-2	EPIFANIO CLEMENTE CARRILLO	Jefa de Servicios de Asigncion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones en a Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EPIFANIO CLEMENTE CARRILLO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada comunica el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, se ordena dar vista a la parte actora para que conozca de su contenido y en su caso, pueda manifestar en tiempo y forma lo que considere oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
117	20231/25-17-08-2	EPIFANIO CLEMENTE CARRILLO	Jefa de Servicios de Asigncion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones en a Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asigncion de Derechos de la Subdireccion de Pensiones en a Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Traba	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada comunica el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, se ordena dar vista a la parte actora para que conozca de su contenido y en su caso, pueda manifestar en tiempo y forma lo que considere oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
118	21034/24-17-08-4	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20 de mayo de 2026, por medio del cual el Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Sinaloa de este Tribunal, remite debidamente diligenciado el exhorto que le fue solicitado por esta Sala a través del diverso similar 17-8-1-68913/25 de 15 de octubre de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que acompaña, por lo que mediante diverso que al efecto se gire, acúsese de recibo a la Sala remitente, para los efectos legales conducentes	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
119	21034/24-17-08-4	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20 de mayo de 2026, por medio del cual el Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Sinaloa de este Tribunal, remite debidamente diligenciado el exhorto que le fue solicitado por esta	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO

						Sala a través del diverso similar 17-8-1-68913/25 de 15 de octubre de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que acompaña, por lo que mediante diverso que al efecto se gire, acúsese de recibo a la Sala remitente, para los efectos legales conducentes		
120	21034/24-17-08-4	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Sinaloa, del IMSS.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20 de mayo de 2026, por medio del cual el Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Sinaloa de este Tribunal, remite debidamente diligenciado el exhorto que le fue solicitado por esta Sala a través del diverso similar 17-8-1-68913/25 de 15 de octubre de 2025. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que acompaña, por lo que mediante diverso que al efecto se gire, acúsese de recibo a la Sala remitente, para los efectos legales conducentes	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
121	21034/24-17-08-4	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02 de julio de 2026, por medio del cual el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Sinaloa de este Tribunal, remite parcialmente diligenciado el exhorto que le fue solicitado por esta Sala a través del diverso similar 17-8-1-10945/26 de 09 de febrero de 2026, manifestando que la perito designada por la autoridad demandada no cumplimentó el requerimiento formulado a efecto de que acreditara reunir los requisitos correspondientes, y en consecuencia aceptara y protestara el cargo conferido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que acompaña, por lo que mediante diverso que al efecto se gire, acúsese de	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO

						recibo a la Sala remitente, para los efectos legales conducentes		
122	21034/24-17-08-4	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02 de julio de 2026, por medio del cual el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Sinaloa de este Tribunal, remite parcialmente diligenciado el exhorto que le fue solicitado por esta Sala a través del diverso similar 17-8-1-10945/26 de 09 de febrero de 2026, manifestando que la perito designada por la autoridad demandada no cumplimentó el requerimiento formulado a efecto de que acreditara reunir los requisitos correspondientes, y en consecuencia aceptara y protestara el cargo conferido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que acompaña, por lo que mediante diverso que al efecto se gire, acúsese de recibo a la Sala remitente, para los efectos legales conducentes	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
123	21034/24-17-08-4	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Sinaloa, del IMSS.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02 de julio de 2026, por medio del cual el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Sinaloa de este Tribunal, remite parcialmente diligenciado el exhorto que le fue solicitado por esta Sala a través del diverso similar 17-8-1-10945/26 de 09 de febrero de 2026, manifestando que la perito designada por la autoridad demandada no cumplimentó el requerimiento formulado a efecto de que acreditara reunir los requisitos correspondientes, y en consecuencia aceptara y protestara el cargo conferido. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que acompaña, por lo que mediante diverso que al efecto se gire, acúsese de recibo a la Sala	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO

						remitente, para los efectos legales conducentes		
124	21034/24-17-08-4	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que por escrito ingresado el 13 de abril de 2026, la perito designada por la autoridad demandada rindió su dictamen pericial, y mediante acta levantada el 13 de abril de 2026, en el exhorto 27/26-03-01-E, ratificó el contenido y firma del dictamen de referencia, en consecuencia, se tiene POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN a cargo de la perito de la autoridad demandada. Se REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, presente a su perito ante esta Sala, a fin de acreditar que reúnen los requisitos legales correspondientes y necesarios en la materia para la que fue designada, acto seguido acepte el cargo y proteste su fiel desempeño, bajo el apercibimiento de ley.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
125	21034/24-17-08-4	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que por escrito ingresado el 13 de abril de 2026, la perito designada por la autoridad demandada rindió su dictamen pericial, y mediante acta levantada el 13 de abril de 2026, en el exhorto 27/26-03-01-E, ratificó el contenido y firma del dictamen de referencia, en consecuencia, se tiene POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN a cargo de la perito de la autoridad demandada. Se REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, presente a su perito ante esta Sala, a fin de acreditar que reúnen los requisitos legales correspondientes y	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO

						necesarios en la materia para la que fue designada, acto seguido acepte el cargo y proteste su fiel desempeño, bajo el apercibimiento de ley.		
126	21034/24-17-08-4	AGRON PRODUCTORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo, Órgano Operativo de la Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano operativo del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Sinaloa, del IMSS.	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se advierte que por escrito ingresado el 13 de abril de 2026, la perito designada por la autoridad demandada rindió su dictamen pericial, y mediante acta levantada el 13 de abril de 2026, en el exhorto 27/26-03-01-E, ratificó el contenido y firma del dictamen de referencia, en consecuencia, se tiene POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN a cargo de la perito de la autoridad demandada. Se REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, presente a su perito ante esta Sala, a fin de acreditar que reúnen los requisitos legales correspondientes y necesarios en la materia para la que fue designada, acto seguido acepte el cargo y proteste su fiel desempeño, bajo el apercibimiento de ley.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
127	21191/20-17-08-7	ALFONSO MORALES CONTRERAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFONSO MORALES CONTRERAS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/08/2026, por medio del cual el SAT solicita información a fin de proceder al cobro de multa. Mediante atento oficio se remite la información solicitada.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
128	21191/20-17-08-7	ALFONSO MORALES CONTRERAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 19/08/2026, por medio del cual el SAT solicita información a fin de proceder al cobro de multa. Mediante atento oficio se remite la información solicitada.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
129	21191/20-17-08-7	ALFONSO MORALES CONTRERAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALFONSO MORALES CONTRERAS	02-09-2026	\"... Se da cuenta con el oficio número 18970/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						31 de agosto de 2026, mediante el cual el Secretario del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca, comunica a esta Juzgadora en su carácter de autoridad responsable en el juicio de amparo número 1038/2024 de su índice, promovido por ALFONSO MORALES CONTRERAS, el contenido del acuerdo de 29 de junio de 2026, en el cual manifiesta que las autoridades responsables no han informado el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo...\"		
130	21191/20-17-08-7	ALFONSO MORALES CONTRERAS	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Subdelegación Estatal en Oaxaca, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	\"... Se da cuenta con el oficio número 18970/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, mediante el cual el Secretario del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Oaxaca, comunica a esta Juzgadora en su carácter de autoridad responsable en el juicio de amparo número 1038/2024 de su índice, promovido por ALFONSO MORALES CONTRERAS, el contenido del acuerdo de 29 de junio de 2026, en el cual manifiesta que las autoridades responsables no han informado el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo...\"	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
131	22265/24-17-08-9	MARIA MELANIA PORTILLA FLORES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA MELANIA PORTILLA FLORES	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
132	22265/24-17-08-9	MARIA MELANIA PORTILLA FLORES	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB		QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
133	23060/25-17-08-5	GLORIA LIZBETH SANCHEZ AGUAYO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación,Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA LIZBETH SANCHEZ AGUAYO	02-09-2026	se tiene por informada la radicación de la revisión fiscal en el Tribunal Colegiado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
134	23060/25-17-08-5	GLORIA LIZBETH SANCHEZ AGUAYO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación,Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación,Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	se tiene por informada la radicación de la revisión fiscal en el Tribunal Colegiado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
135	23137/25-17-08-8	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día @fcPromo por la que la parte actora se desiste del presente juicio por así convenir a sus intereses.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante se desiste del juicio en que se actúa, SE SOBRESEE el presente juicio, por desistimiento expreso de la demandante.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
136	23137/25-17-08-8	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día @fcPromo por la que la parte actora se desiste del presente juicio por así convenir a sus intereses.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, mismo que se manda agregar a sus autos y visto el contenido del escrito de cuenta, toda vez que la demandante se desiste del juicio en que se actúa, SE SOBRESEE el presente juicio, por desistimiento expreso de la demandante.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

137	23137/25-17-08-8	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	03-09-2026	se desiste la parte actora	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
138	23137/25-17-08-8	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	03-09-2026	se desiste la parte actora	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
139	23137/25-17-08-8	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	04-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
140	23137/25-17-08-8	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	04-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
141	23137/25-17-08-8	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	04-09-2026	se sobresee el presente juicio	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
142	23137/25-17-08-8	MARCO ANTONIO DELGADO VARGAS	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Defensa Nacional, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	04-09-2026	se sobresee el presente juicio	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
143	23976/23-17-08-2	GRUPO DISTRIBUIDOR ASOCIADO DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO DISTRIBUIDOR ASOCIADO DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION en contra del acuerdo de fecha 03 de julio de 2026, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
144	23976/23-17-08-2	GRUPO DISTRIBUIDOR ASOCIADO DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION en contra del acuerdo de fecha 03 de julio de 2026, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
145	24883/24-17-08-8	CAJAS DE CARTON CANTABRIMEX, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Ciudad de México	jefe del Servicio de Administración Tributaria	11-05-2026	se resuelve:I. La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

						resolución impugnada y recurrida, precisadas en el Resultando 1o., de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
146	24883/24-17-08-8	CAJAS DE CARTON CANTABRIMEX, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Ciudad de México	jefe del Servicio de Administración Tributaria	13-08-2026	Autoridad solicita firmeza, no ha lugar a acordad, medio de impugnación pendiente.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
147	24883/24-17-08-8	CAJAS DE CARTON CANTABRIMEX, S.A. DE C.V.	Procuraduria Fiscal de la Ciudad de México	jefe del Servicio de Administración Tributaria	26-08-2026	se solicita prorroga para remitir las notificaciones del tercer interesado	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
148	25019/19-17-08-9	GUADALUPE ORTEGA GERALDO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALUPE ORTEGA GERALDO	03-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
149	25019/19-17-08-9	GUADALUPE ORTEGA GERALDO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
150	25019/19-17-08-9	GUADALUPE ORTEGA GERALDO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUADALUPE ORTEGA GERALDO	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
151	25019/19-17-08-9	GUADALUPE ORTEGA GERALDO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
152	25478/24-17-08-6	MARIA EUGENIA ZAVALA ACOSTA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL	MARIA EUGENIA ZAVALA ACOSTA	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
153	25478/24-17-08-6	MARIA EUGENIA ZAVALA ACOSTA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCI	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
154	25478/24-17-08-6	MARIA EUGENIA ZAVALA ACOSTA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA EUGENIA ZAVALA ACOSTA	03-09-2026	deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
155	25478/24-17-08-6	MARIA EUGENIA ZAVALA ACOSTA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCI	03-09-2026	deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
156	26253/25-17-08-9	MAGDALENA CISNEROS ESCOBAR	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	26-08-2026	Acuerdo de interposición de revisión, notificación a las partes y remisión del expediente	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
157	28120/21-17-08-7	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARDENAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARDENAS	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/09/2025, a través del cual la autoridad demandada desahoga la vista y realiza manifestaciones relativas al incidente de indemnización promovido por la parte actora. Se tienen por	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ

						formuladas y se turnan los autos para resolver el incidente.		
158	28120/21-17-08-7	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARDENAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/09/2025, a través del cual la autoridad demandada desahoga la vista y realiza manifestaciones relativas al incidente de indemnización promovido por la parte actora. Se tienen por formuladas y se turnan los autos para resolver el incidente.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
159	28120/21-17-08-7	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARDENAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARDENAS	05-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 19/03/2026, mediante el cual la parte actora solicita la regularización del procedimiento, dígasele que no existe actuación a regularizar, y deberá estar a sentencia previa.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
160	28120/21-17-08-7	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARDENAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	05-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 19/03/2026, mediante el cual la parte actora solicita la regularización del procedimiento, dígasele que no existe actuación a regularizar, y deberá estar a sentencia previa.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
161	28120/21-17-08-7	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARDENAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARDENAS	04-08-2026	I. Ha resultado improcedente la solicitud de indemnización por daños y perjuicios planteada por la parte actora, de conformidad con las consideraciones expuestas en el último Considerando de este fallo.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
162	28120/21-17-08-7	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARDENAS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales d	04-08-2026	I. Ha resultado improcedente la solicitud de indemnización por daños y perjuicios planteada por la parte actora, de conformidad con las consideraciones expuestas en el último Considerando de este fallo.II.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	BERENICE MARTINEZ MEJIA	GUADALUPE DEL CARMEN HUERTA JUÁREZ
163	28620/22-17-08-9	MANUEL BALDERAS CRIOLLO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	MANUEL BALDERAS CRIOLLO	01-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			TRABAJADORES DEL ESTADO					
164	28620/22-17-08-9	MANUEL BALDERAS CRIOLLO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
165	28620/22-17-08-9	MANUEL BALDERAS CRIOLLO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MANUEL BALDERAS CRIOLLO	01-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
166	28620/22-17-08-9	MANUEL BALDERAS CRIOLLO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
167	28620/22-17-08-9	MANUEL BALDERAS CRIOLLO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MANUEL BALDERAS CRIOLLO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
168	28620/22-17-08-9	MANUEL BALDERAS CRIOLLO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
169	28817/21-17-08-8	VIRGILIO MOLGADO NARVAEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VIRGILIO MOLGADO NARVAEZ	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
170	28817/21-17-08-8	VIRGILIO MOLGADO NARVAEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.		
171	3352/23-17-08-9	NEFTALI CATALAN GARCIA	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	NEFTALI CATALAN GARCIA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
172	3352/23-17-08-9	NEFTALI CATALAN GARCIA	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	JEFATURA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL I.S.S.S.T.E.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
173	427/26-17-08-8	ROCIO GUADALUPE MARTINEZ CARMONA	administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	ROCIO GUADALUPE MARTINEZ CARMONA	02-09-2026	se deja sin materia el recurso de reclamación, toda vez que ya hay sentencia definitiva	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
174	427/26-17-08-8	ROCIO GUADALUPE MARTINEZ CARMONA	administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	se deja sin materia el recurso de reclamación, toda vez que ya hay sentencia definitiva	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
175	4946/26-17-08-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
176	4946/26-17-08-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	13-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 05/03/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
177	4946/26-17-08-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13-08-2026	RINDE INFORME DE SUSPENSION	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

178	4946/26-17-08-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	13-08-2026	RINDE INFORME DE SUSPENSION	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
179	4946/26-17-08-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- SE REVOCA EL AUTO DE FECHA 06 de marzo de 2025, por las razones y consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo, por lo que, túrnense los autos a la Instrucción para que proceda a acordar lo que en derecho proceda en relación al escrito de demanda.III.- NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional en términos del artículo 65 y 66, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
180	4946/26-17-08-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	13-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en consecuencia;II.- SE REVOCA EL AUTO DE FECHA 06 de marzo de 2025, por las razones y consideraciones de derecho expuestas en el presente fallo, por lo que, túrnense los autos a la Instrucción para que proceda a acordar lo que en derecho proceda en relación al escrito de demanda.III.- NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional en términos del artículo 65 y 66, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
181	4946/26-17-08-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	13-08-2026	I.- SE OTORGA la suspensión definitiva de la ejecución del crédito fiscal impugnado, la cual surte plenamente sus efectos.II. NOTIFÍQUESE a las partes por boletín	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA

						jurisdiccional en términos del artículo 65 y 66, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
182	4946/26-17-08-3	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	EL GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	13-08-2026	I.- SE OTORGA la suspensión definitiva de la ejecución del crédito fiscal impugnado, la cual surte plenamente sus efectos.II. NOTIFÍQUESE a las partes por boletín jurisdiccional en términos del artículo 65 y 66, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	EDUARDO RAMÍREZ ESPINOSA
183	5845/23-17-08-6	MARIA ANTONIETA LARA LUJANO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ANTONIETA LARA LUJANO	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
184	5845/23-17-08-6	MARIA ANTONIETA LARA LUJANO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
185	6521/25-17-08-5	AUDONA LAURA LOPEZ ROCHA Y OTRO	jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes de la Secretaria de Salud	AUDONA LAURA LOPEZ ROCHA Y OTRO	02-09-2026	PERITO DE LA PARTE ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
186	6521/25-17-08-5	AUDONA LAURA LOPEZ ROCHA Y OTRO	jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes de la Secretaria de Salud	jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes de la Secretaria de Salud	02-09-2026	PERITO DE LA PARTE ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
187	6521/25-17-08-5	AUDONA LAURA LOPEZ ROCHA Y OTRO	jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes de la Secretaria de Salud	AUDONA LAURA LOPEZ ROCHA Y OTRO	02-09-2026	Se remite la información solicitada a la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

188	6521/25-17-08-5	AUDONA LAURA LOPEZ ROCHA Y OTRO	jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes de la Secretaria de Salud	jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes de la Secretaria de Salud	02-09-2026	Se remite la información solicitada a la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
189	6785/23-17-08-9	MARIA SONIA GARCIA LOPEZ	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA SONIA GARCIA LOPEZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
190	6785/23-17-08-9	MARIA SONIA GARCIA LOPEZ	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
191	6785/23-17-08-9	MARIA SONIA GARCIA LOPEZ	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA SONIA GARCIA LOPEZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
192	6785/23-17-08-9	MARIA SONIA GARCIA LOPEZ	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
193	6947/26-17-08-5	BEATRIZ EUGENIA GUDIÑO OSORNO	Subdelegación de Prestaciones en el Departamento de Pensiones Delegación Regional Oriente del	BEATRIZ EUGENIA GUDIÑO OSORNO	26-08-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
194	6947/26-17-08-5	BEATRIZ EUGENIA GUDIÑO OSORNO	Subdelegación de Prestaciones en el Departamento de Pensiones Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en el Departamento de Pensiones Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26-08-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
195	6947/26-17-08-5	BEATRIZ EUGENIA GUDIÑO OSORNO	Subdelegación de Prestaciones en el Departamento de Pensiones Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BEATRIZ EUGENIA GUDIÑO OSORNO	03-09-2026	se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
196	6947/26-17-08-5	BEATRIZ EUGENIA GUDIÑO OSORNO	Subdelegación de Prestaciones en el Departamento de Pensiones Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones en el Departamento de Pensiones Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	se tienen por formuladas las manifestaciones de la parte actora	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
197	7136/23-17-08-4	YOLANDA GONZALEZ LOBIO	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA GONZALEZ LOBIO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada en el juicio de nulidad citado al rubro.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, documentos que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
198	7136/23-17-08-4	YOLANDA GONZALEZ LOBIO	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 12 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada exhibe constancias relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada en el juicio de nulidad citado al rubro.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, documentos que se ponen a la vista de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar	BERENICE MARTINEZ MEJIA	ESMERALDA RAMÍREZ ROBLEDO
199	7239/26-17-08-8	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	se declara la firmeza	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

200	7239/26-17-08-8	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	se declara la firmeza	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
201	7581/22-17-08-6	OSCAR MARTINEZ LOPEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OSCAR MARTINEZ LOPEZ	04-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la sentencia definitiva, y, toda vez que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, las autoridades demandadas y cualesquiera otra autoridad relacionada, como la señalada en el caso, están vinculadas por ley y obligadas a cumplir las sentencias que emita este Tribunal, en el ámbito de su competencia por lo cual no procede lo solicitado.- Por otro lado, infórmese al promovente que por diverso proveído de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja por omisión interpuesta, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
202	7581/22-17-08-6	OSCAR MARTINEZ LOPEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y por rendido el informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la sentencia definitiva, y, toda vez que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, las autoridades demandadas y cualesquiera otra autoridad relacionada, como la señalada en el caso, están vinculadas por ley y obligadas a cumplir las sentencias que emita este Tribunal, en el ámbito de su competencia por lo cual no procede lo solicitado.- Por otro lado, infórmese al promovente que por diverso proveído de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja por omisión interpuesta, por lo	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						que deberá estarse a lo ahí acordado		
203	7581/22-17-08-6	OSCAR MARTINEZ LOPEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OSCAR MARTINEZ LOPEZ	04-09-2026	sentencia definitiva e interlocutoria dictadas en el juicio de nulidad en que se actúa.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese al promovente que por diverso proveído de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja por omisión interpuesta, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
204	7581/22-17-08-6	OSCAR MARTINEZ LOPEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	sentencia definitiva e interlocutoria dictadas en el juicio de nulidad en que se actúa.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36, de la Ley Orgánica de este Tribunal, infórmese al promovente que por diverso proveído de esta misma fecha, se admitió a trámite la instancia de queja por omisión interpuesta, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
205	7581/22-17-08-6	OSCAR MARTINEZ LOPEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OSCAR MARTINEZ LOPEZ	04-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
206	7581/22-17-08-6	OSCAR MARTINEZ LOPEZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
207	7852/26-17-08-2	UNIDADES DE VERIFICACION CENCON, S.A. DE C.V.	Titular de Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	UNIDADES DE VERIFICACION CENCON, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

208	7852/26-17-08-2	UNIDADES DE VERIFICACION CENCON, S.A. DE C.V.	Titular de Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de Subdelegación 5 Centro de la Delegación Norte de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
209	7950/26-17-08-8	CONSTRUCTORA FULBLU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero dependiente de la Delegación Norte dela Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCTORA FULBLU, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se admiten los alegatos de la autoridad demandada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
210	7950/26-17-08-8	CONSTRUCTORA FULBLU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero dependiente de la Delegación Norte dela Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero dependiente de la Delegación Norte dela Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	se admiten los alegatos de la autoridad demandada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
211	8326/26-17-08-5	FLAVIA ISLAS NARVAEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLAVIA ISLAS NARVAEZ	31-08-2026	Ténganse por formulados en tiempo y forma los alegatos de la parte actora.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
212	8326/26-17-08-5	FLAVIA ISLAS NARVAEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Ténganse por formulados en tiempo y forma los alegatos de la parte actora.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
213	8326/26-17-08-5	FLAVIA ISLAS NARVAEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLAVIA ISLAS NARVAEZ	01-09-2026	ÚNICO. Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
214	8326/26-17-08-5	FLAVIA ISLAS NARVAEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	ÚNICO. Téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
215	8326/26-17-08-5	FLAVIA ISLAS NARVAEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FLAVIA ISLAS NARVAEZ	31-08-2026	Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- No se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora no acreditó los extremos de su acciónIII.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
216	8326/26-17-08-5	FLAVIA ISLAS NARVAEZ	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I.- No se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora no acreditó los extremos de su acciónIII.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS

217	8506/20-17-08-8	ESTEBAN LOPEZ LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTEBAN LOPEZ LOPEZ	02-09-2026	Se atiende prorroga	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
218	8506/20-17-08-8	ESTEBAN LOPEZ LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se atiende prorroga	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
219	8506/20-17-08-8	ESTEBAN LOPEZ LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTEBAN LOPEZ LOPEZ	02-09-2026	I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de indemnización hecho valer por la parte actora, en consecuencia: II.- Se reconoce el derecho al actor al pago de una INDEMNIZACIÓN por la cantidad de $13,895.48, por lo que, se CONDENA a la autoridad demandada al pago respectivo en el término de TRES DÍAS; con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá en términos del artículo 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- En vía de informe mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, como testimonio del cumplimiento dado a la resolución de 15 de junio de 2026, emitida en el Juicio de Amparo Indirecto 721/2026.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
220	8506/20-17-08-8	ESTEBAN LOPEZ LOPEZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	I.- Ha sido procedente y fundado el incidente de indemnización hecho valer por la parte actora, en consecuencia: II.- Se reconoce el derecho al actor al pago de una INDEMNIZACIÓN por la cantidad de $13,895.48, por lo que, se CONDENA a la autoridad demandada al pago respectivo en el término de TRES DÍAS; con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá en términos del artículo	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

						58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- En vía de informe mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, como testimonio del cumplimiento dado a la resolución de 15 de junio de 2026, emitida en el Juicio de Amparo Indirecto 721/2026.		
221	8830/26-17-08-5	NERY YANET PEREZ NAVA	secretario del Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro	NERY YANET PEREZ NAVA	10-08-2026	se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
222	8830/26-17-08-5	NERY YANET PEREZ NAVA	secretario del Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro	secretario del Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro	10-08-2026	se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
223	8830/26-17-08-5	NERY YANET PEREZ NAVA	secretario del Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro	NERY YANET PEREZ NAVA	01-09-2026	se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
224	8830/26-17-08-5	NERY YANET PEREZ NAVA	secretario del Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro	secretario del Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro	01-09-2026	se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	CRISTIAN GERARDO VELÁZQUEZ TESTAS
225	8872/24-17-08-9	IRMA OLIVIA YEPIZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	IRMA OLIVIA YEPIZ GONZALEZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
226	8872/24-17-08-9	IRMA OLIVIA YEPIZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
227	8872/24-17-08-9	IRMA OLIVIA YEPIZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE	IRMA OLIVIA YEPIZ GONZALEZ	01-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
228	8872/24-17-08-9	IRMA OLIVIA YEPIZ GONZALEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	01-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
229	8950/24-17-08-9	DORA CAROLINA BUSTILLOS DOMINGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DORA CAROLINA BUSTILLOS DOMINGUEZ	03-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
230	8950/24-17-08-9	DORA CAROLINA BUSTILLOS DOMINGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	03-09-2026	Deberá estarse a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
231	8950/24-17-08-9	DORA CAROLINA BUSTILLOS DOMINGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DORA CAROLINA BUSTILLOS DOMINGUEZ	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
232	8950/24-17-08-9	DORA CAROLINA BUSTILLOS DOMINGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

233	9329/24-17-08-6	MARIA MAGDALENA CASTILLO GUIRADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA MAGDALENA CASTILLO GUIRADO	03-09-2026	debe estar a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
234	9329/24-17-08-6	MARIA MAGDALENA CASTILLO GUIRADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	03-09-2026	debe estar a lo acordado	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
235	9329/24-17-08-6	MARIA MAGDALENA CASTILLO GUIRADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA MAGDALENA CASTILLO GUIRADO	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
236	9329/24-17-08-6	MARIA MAGDALENA CASTILLO GUIRADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS EN LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRAB	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
237	9693/23-17-08-2	DESIDERIO RIOS ESCOBAR	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIÓNES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DESIDERIO RIOS ESCOBAR	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada comunica el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, se ordena dar vista a la parte actora para que conozca de su contenido y en su caso, pueda manifestar en tiempo y forma lo que considere oportuno.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ
238	9693/23-17-08-2	DESIDERIO RIOS ESCOBAR	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIÓNES ECONÓMICAS SOCIALES Y	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIÓNES ECONÓMICAS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	JULIÁN EDUARDO JURADO JIMÉNEZ

			CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		comunica el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, se ordena dar vista a la parte actora para que conozca de su contenido y en su caso, pueda manifestar en tiempo y forma lo que considere oportuno.		
239	9695/20-17-08-9	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	03-09-2026	Acuerdo a través del cual se informa el estado procesal de Amparo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
240	9695/20-17-08-9	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Acuerdo a través del cual se informa el estado procesal de Amparo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
241	9695/20-17-08-9	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Director General del Issste	03-09-2026	Acuerdo a través del cual se informa el estado procesal de Amparo.	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
242	9695/20-17-08-9	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	03-09-2026	Acuerdo de manifestaciones de las partes	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
243	9695/20-17-08-9	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Acuerdo de manifestaciones de las partes	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
244	9695/20-17-08-9	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Director General del Issste	03-09-2026	Acuerdo de manifestaciones de las partes	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
245	9695/20-17-08-9	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	03-09-2026	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS

			TRABAJADORES DEL ESTADO					
246	9695/20-17-08-9	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
247	9695/20-17-08-9	JOAQUIN ARIEL CABELLO MORONES	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Director General del Issste	03-09-2026	Acuerdo que recae a la solicitud del estado procesal de un juicio	LUCILA PADILLA LOPEZ	BEGONIA BRÍGIDO MAZAS
248	9819/26-17-08-6	PROFESIONALES EN APLICACIONES SYLPYL, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION 07 DEL VALLE DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERALDEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PROFESIONALES EN APLICACIONES SYLPYL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción II y penúltimo párrafo, 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE REQUIERE a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el documento original o copia certificada del mismo, mediante el cual acredite su personalidad o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada o bien señalar los datos de registro del documento con la que esté acreditada ante este tribunal; además deberá exhibir copia del escrito con el que cumpla el requerimiento aquí formulado y sus respectivos traslados; apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá POR NO PRESENTADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Sin que pase desapercibido lo señalado por el promovente en el escrito en comento, en el cual manifiesta que su personalidad se encuentra	LUCILA PADILLA LOPEZ	ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ

						acreditada por esta Sala, toda vez que del análisis efectuado a las constancias que integran el presente juicio se advierte que, en el diverso proveído de fecha 10 de junio de 2026, esta Juzgadora se pronunció que el C. Miguel Angel Salazar Cervantes, se ostentó como representante legal de la parte actora, sin que al efecto se haya acreditado la personalidad del promovente		
249	9858/22-17-08-8	DIONISIA CEPEDA BLANCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIONISIA CEPEDA BLANCO	02-09-2026	se apercibió a la autoridad demandada que, de persistir su conducta omisiva y no acreditarse el cumplimiento ordenado dentro del plazo concedido, esta Sala procederá a hacer efectivas las medidas de apremio que resulten procedentes conforme a derecho, incluida la imposición de la multa prevista en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. De igual forma, se determinó poner en conocimiento del superior jerárquico de la autoridad obligada y del Órgano Interno de Control competente el incumplimiento advertido, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
250	9858/22-17-08-8	DIONISIA CEPEDA BLANCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-09-2026	se apercibió a la autoridad demandada que, de persistir su conducta omisiva y no acreditarse el cumplimiento ordenado dentro del plazo concedido, esta Sala procederá a hacer efectivas las medidas de apremio que resulten procedentes conforme a derecho, incluida la imposición de la multa prevista en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. De igual forma, se determinó poner en conocimiento del superior jerárquico de la autoridad obligada y del Órgano Interno de Control competente el incumplimiento advertido, para los	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

						efectos legales y administrativos a que haya lugar.		
251	9858/22-17-08-8	DIONISIA CEPEDA BLANCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIONISIA CEPEDA BLANCO	03-09-2026	Por lo expuesto, se solicita se tenga por desahogado en tiempo y forma el requerimiento formulado a esta autoridad jurisdiccional, toda vez que esta Sala continúa realizando de manera diligente y permanente las gestiones necesarias, dentro del ámbito de su competencia, para lograr el cabal cumplimiento de la ejecutoria de amparo y de la sentencia de nulidad correspondiente.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ
252	9858/22-17-08-8	DIONISIA CEPEDA BLANCO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	03-09-2026	Por lo expuesto, se solicita se tenga por desahogado en tiempo y forma el requerimiento formulado a esta autoridad jurisdiccional, toda vez que esta Sala continúa realizando de manera diligente y permanente las gestiones necesarias, dentro del ámbito de su competencia, para lograr el cabal cumplimiento de la ejecutoria de amparo y de la sentencia de nulidad correspondiente.	MAGALI IRAIS MENDOZA RÍOS	SALVADOR ÁVILA DOMÍNGUEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	12521/26-17-09-7	TRANSPORTADORES UNIDOS TUSA, S.A. DE C.V.	Guardia de la Estación Tehuacán de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Tehuacán de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	03-09-2026	Se da cuenta con las piezas postales números ***, ingresadas en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día 24 de agosto de 2026.- Visto lo que antecede, y con fundamento el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, y de la revisión efectuada a los autos que integran el juicio de nulidad en que se actúa, en éste no se advierte otro domicilio en el que se pueda notificar a la autoridad demandada los acuerdos de mérito, razón por la que con fundamento en el artículo 65 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se ordena a la Actuaría de esta Sala REEXPEDIR a la autoridad demandada la notificación de los acuerdos de fecha 17 y 18 ambos de junio de 2026, por boletín electrónico	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
2	12521/26-17-09-7	TRANSPORTADORES UNIDOS TUSA, S.A. DE C.V.	Guardia de la Estación Tehuacán de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Tehuacán de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	17-06-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 16 de junio de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
3	12521/26-17-09-7	TRANSPORTADORES UNIDOS TUSA, S.A. DE C.V.	Guardia de la Estación Tehuacán de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Estación Tehuacán de la Sección de Seguridad a Vías de Comunicación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	18-06-2026	Con fundamento en los artículos 25, segundo párrafo y 28, fracción II inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN de la ejecución del cobro respecto del crédito impugnado, CONDICIONADA a que el solicitante,	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite que se constituyó la garantía del interés fiscal por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, apercibida que de no hacerlo, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LA SUSPENSIÓN OTORGADA, y se dictará la suspensión definitiva conforme a las constancias que obran en autos		
4	17928/26-17-09-4	CARMEN FLORENTINA CASTAÑON SALAZAR	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMEN FLORENTINA CASTAÑON SALAZAR	07-09-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, ajuste su escrito de demanda a las formalidades contenidas en los artículos 3º, 14 y 15 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, remitiendo copias respectivas para los traslados de ley; APERCIBIDA que de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos, se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA...	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
5	26953/21-17-09-4	SAUL SANDOVAL CABALLERO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAUL SANDOVAL CABALLERO	03-09-2026	SE LEVANTA LA SUSPENSION EN EL JUICIO EN QUE SE ACTUA...	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
6	10107/26-17-09-7	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	07-08-2026	I. La demandante acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, descrito en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma.III. NOTIFÍQUESE.-	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
7	10107/26-17-09-7	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y	07-08-2026	I. La demandante acreditó los elementos constitutivos de su	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

			Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor		acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, descrito en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma.III. NOTIFÍQUESE.-		
8	10107/26-17-09-7	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Agréguense a la carpeta de suspensión el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 09 de julio de 2026.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, de los cuales se advierte que la parte actora exhibe del acuse del escrito presentado ante la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor el día 08 de julio de 2026, con el cual acredita el interés fiscal del acto impugnado se encuentra garantizado ante la autoridad en términos del artículo 141 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual surte plenos efectos la suspensión otorgada mediante resolución interlocutoria de 25 de junio de 2026	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
9	10107/26-17-09-7	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-08-2026	Agréguense a la carpeta de suspensión el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 09 de julio de 2026.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, de los cuales se advierte que la parte actora exhibe del acuse del escrito presentado ante la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor el día 08 de julio de 2026, con el cual acredita el interés fiscal del acto impugnado se encuentra garantizado ante la autoridad en términos del artículo	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						141 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual surte plenos efectos la suspensión otorgada mediante resolución interlocutoria de 25 de junio de 2026		
10	10107/26-17-09-7	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	04-08-2026	Agréguense a sus autos los escritos ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, los días 10 de julio y 12 de agosto ambos de 2026.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta e infórmesele a la actora que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, por acuerdo de 02 de julio de 2026, no se otorgó termino para ampliar la demanda al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
11	10107/26-17-09-7	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-08-2026	Agréguense a sus autos los escritos ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, los días 10 de julio y 12 de agosto ambos de 2026.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta e infórmesele a la actora que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, por acuerdo de 02 de julio de 2026, no se otorgó termino para ampliar la demanda al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
12	10107/26-17-09-7	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	06-08-2026	Se da cuenta con el escrito, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de este Tribunal el día 10 de julio de 2026.-	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno		
13	10107/26-17-09-7	GASOLINAS ARCAZA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	06-08-2026	Se da cuenta con el escrito, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de este Tribunal el día 10 de julio de 2026.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
14	10259/26-17-09-7	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	07-08-2026	I. La demandante acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, descrito en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma.III. NOTIFÍQUESE.-	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
15	10259/26-17-09-7	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	07-08-2026	I. La demandante acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, descrito en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma.III. NOTIFÍQUESE.-	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
16	10259/26-17-09-7	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Agréguense a la carpeta de suspensión el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 07 de julio de 2026.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, de los cuales se advierte que la parte actora exhibe del acuse del escrito presentado ante la Dirección General de Procedimiento Administrativo de	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor el día 03 de julio de 2026, con el cual acredita el interés fiscal del acto impugnado se encuentra garantizado ante la autoridad en términos del artículo 141 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual surte plenos efectos la suspensión otorgada mediante resolución interlocutoria de 25 de junio de 2026, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar		
17	10259/26-17-09-7	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-08-2026	Agréguense a la carpeta de suspensión el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, el día 07 de julio de 2026.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, de los cuales se advierte que la parte actora exhibe del acuse del escrito presentado ante la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor el día 03 de julio de 2026, con el cual acredita el interés fiscal del acto impugnado se encuentra garantizado ante la autoridad en términos del artículo 141 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, razón por la cual surte plenos efectos la suspensión otorgada mediante resolución interlocutoria de 25 de junio de 2026, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
18	10259/26-17-09-7	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	04-08-2026	Agréguense a sus autos los escritos ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, los días 10 de julio y 12 de agosto ambos de 2026.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta e infórmesele a la actora que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, por acuerdo de	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						03 de julio de 2026, no se otorgó termino para ampliar la demanda al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
19	10259/26-17-09-7	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	04-08-2026	Agréguense a sus autos los escritos ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, los días 10 de julio y 12 de agosto ambos de 2026.- Ténganse por recibidos los escritos de cuenta e infórmesele a la actora que no ha lugar acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que, por acuerdo de 03 de julio de 2026, no se otorgó termino para ampliar la demanda al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
20	10259/26-17-09-7	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	06-08-2026	Se da cuenta con el escrito, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de este Tribunal el día 10 de julio de 2026.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
21	10259/26-17-09-7	FLECHA GASOLINERA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	06-08-2026	Se da cuenta con el escrito, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales de este Tribunal el día 10 de julio de 2026.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales serán tomados en consideración en el	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						momento procesal oportuno		
22	10300/26-17-09-6	ARTURO CAMPUZANO RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO CAMPUZANO RODRIGUEZ	27-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
23	10300/26-17-09-6	ARTURO CAMPUZANO RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	27-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
24	10300/26-17-09-6	ARTURO CAMPUZANO RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO CAMPUZANO RODRIGUEZ	31-08-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones I y V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
25	10300/26-17-09-6	ARTURO CAMPUZANO RODRIGUEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	31-08-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracciones I y V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
26	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Visto lo anterior, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Servicio de Administración Tributaria			recibido el escrito de cuenta, y respecto a la devolución del instrumento notarial que solicita, dígase al promovente que se accede a lo solicitado, previa identificación y razón que obre en autos de la devolución de dichos documentos.- Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar		
27	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Agréguese sus autos el escrito a través del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto a la vista que le fue otorgada mediante proveído de 04 de noviembre de 2025, mediante el cual se le hizo de su conocimiento el derecho de optar por llevar a cabo los mecanismos alternativos de solución de controversias ante el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Administrativa de este Tribunal, manifestando que se reserva su derecho de solicitar la tramitación de los mecanismos antes mencionados que conforme a derecho procedan.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
28	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Agréguese sus autos el escrito a través del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto a la vista que le fue otorgada mediante proveído de 04 de noviembre de 2025, mediante el cual se le hizo de su conocimiento el derecho de optar por llevar a cabo los mecanismos alternativos de solución de controversias ante el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Administrativa de este Tribunal, manifestando que se reserva su derecho de solicitar la tramitación de los mecanismos antes mencionados que conforme a derecho procedan.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

29	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Fiscalización a Empresa que Consolidan Fiscalmente y Sector Financiero del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Agréguese sus autos el escrito a través del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto a la vista que le fue otorgada mediante proveído de 04 de noviembre de 2025, mediante el cual se le hizo de su conocimiento el derecho de optar por llevar a cabo los mecanismos alternativos de solución de controversias ante el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Administrativa de este Tribunal, manifestando que se reserva su derecho de solicitar la tramitación de los mecanismos antes mencionados que conforme a derecho procedan.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
30	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Agréguese sus autos el escrito a través del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto a la vista que le fue otorgada mediante proveído de 04 de noviembre de 2025, mediante el cual se le hizo de su conocimiento el derecho de optar por llevar a cabo los mecanismos alternativos de solución de controversias ante el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Administrativa de este Tribunal, manifestando que se reserva su derecho de solicitar la tramitación de los mecanismos antes mencionados que conforme a derecho procedan.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
31	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Agréguese sus autos el escrito a través del cual la autoridad demandada, realiza diversas manifestaciones respecto a la vista que le fue otorgada mediante proveído de 04 de noviembre de 2025, mediante el cual se le hizo de su conocimiento el derecho de optar por llevar a cabo los	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						mecanismos alternativos de solución de controversias ante el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Administrativa de este Tribunal, manifestando que se reserva su derecho de solicitar la tramitación de los mecanismos antes mencionados que conforme a derecho procedan.		
32	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio y escrito presentados ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este H. Tribunal los días 08 y 10 de diciembre de 2025, por medio de los cuales la autoridad demandada y la parte actora, formulan sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
33	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio y escrito presentados ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este H. Tribunal los días 08 y 10 de diciembre de 2025, por medio de los cuales la autoridad demandada y la parte actora, formulan sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
34	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Fiscalización a Empresa que Consolidan Fiscalmente y Sector Financiero del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio y escrito presentados ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este H. Tribunal los días 08 y 10 de diciembre de 2025, por medio de los cuales la autoridad demandada y la parte actora, formulan sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
35	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio y escrito presentados ante la Oficialía de Partes	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	DEL del Servicio de Administración Tributaria		Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este H. Tribunal los días 08 y 10 de diciembre de 2025, por medio de los cuales la autoridad demandada y la parte actora, formulan sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa		
36	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio y escrito presentados ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este H. Tribunal los días 08 y 10 de diciembre de 2025, por medio de los cuales la autoridad demandada y la parte actora, formulan sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
37	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	04-08-2026	La Instrucción determinó que no se actualizaba la hipótesis prevista en el numeral 17 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y que no había lugar a dar plazo para formular su ampliación de demanda dentro del juicio atraído; aunado a que, mediante sentencia definitiva de 03 de agosto de 2026, se determinó sobreseer en el juicio atraído respecto de las resoluciones determinantes identificadas con diversos oficios. En ese orden de ideas, se informa al oficiante que NO HA LUGAR a la solicitud de regularización de procedimiento, ni a la interposición del recurso de reclamación, en virtud de lo anteriormente expuesto, ello para los efectos legales a que haya lugar.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
38	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio	04-08-2026	La Instrucción determinó que no se actualizaba la hipótesis prevista en el numeral 17 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

				de Administración Tributaria		Contencioso Administrativo y que no había lugar a dar plazo para formular su ampliación de demanda dentro del juicio atraído; aunado a que, mediante sentencia definitiva de 03 de agosto de 2026, se determinó sobreseer en el juicio atraído respecto de las resoluciones determinantes identificadas con diversos oficios. En ese orden de ideas, se informa al oficiante que NO HA LUGAR a la solicitud de regularización de procedimiento, ni a la interposición del recurso de reclamación, en virtud de lo anteriormente expuesto, ello para los efectos legales a que haya lugar.		
39	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Fiscalización a Empresa que Consolidan Fiscalmente y Sector Financiero del Servicio de Administración Tributaria	04-08-2026	La Instrucción determinó que no se actualizaba la hipótesis prevista en el numeral 17 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y que no había lugar a dar plazo para formular su ampliación de demanda dentro del juicio atraído; aunado a que, mediante sentencia definitiva de 03 de agosto de 2026, se determinó sobreseer en el juicio atraído respecto de las resoluciones determinantes identificadas con diversos oficios. En ese orden de ideas, se informa al oficiante que NO HA LUGAR a la solicitud de regularización de procedimiento, ni a la interposición del recurso de reclamación, en virtud de lo anteriormente expuesto, ello para los efectos legales a que haya lugar.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
40	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL del Servicio de Administración Tributaria	04-08-2026	La Instrucción determinó que no se actualizaba la hipótesis prevista en el numeral 17 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y que no había lugar a dar plazo para formular su ampliación de	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						demanda dentro del juicio atraído; aunado a que, mediante sentencia definitiva de 03 de agosto de 2026, se determinó sobreseer en el juicio atraído respecto de las resoluciones determinantes identificadas con diversos oficios. En ese orden de ideas, se informa al oficiante que NO HA LUGAR a la solicitud de regularización de procedimiento, ni a la interposición del recurso de reclamación, en virtud de lo anteriormente expuesto, ello para los efectos legales a que haya lugar.		
41	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-08-2026	La Instrucción determinó que no se actualizaba la hipótesis prevista en el numeral 17 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y que no había lugar a dar plazo para formular su ampliación de demanda dentro del juicio atraído; aunado a que, mediante sentencia definitiva de 03 de agosto de 2026, se determinó sobreseer en el juicio atraído respecto de las resoluciones determinantes identificadas con diversos oficios. En ese orden de ideas, se informa al oficiante que NO HA LUGAR a la solicitud de regularización de procedimiento, ni a la interposición del recurso de reclamación, en virtud de lo anteriormente expuesto, ello para los efectos legales a que haya lugar.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
42	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	06-08-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire al Magistrado de la Primera Ponencia de la Décima Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, devuélvansele los autos que integran el juicio en comento y su carpeta de suspensión en los cuales ya están integradas las promociones referentes a diversos oficios , para todos	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						los efectos legales a que haya lugar		
43	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	06-08-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire al Magistrado de la Primera Ponencia de la Décima Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, devuélvansele los autos que integran el juicio en comento y su carpeta de suspensión en los cuales ya están integradas las promociones referentes a diversos oficios , para todos los efectos legales a que haya lugar	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
44	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Fiscalización a Empresa que Consolidan Fiscalmente y Sector Financiero del Servicio de Administración Tributaria	06-08-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire al Magistrado de la Primera Ponencia de la Décima Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, devuélvansele los autos que integran el juicio en comento y su carpeta de suspensión en los cuales ya están integradas las promociones referentes a diversos oficios , para todos los efectos legales a que haya lugar	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
45	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL del Servicio de Administración Tributaria	06-08-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire al Magistrado de la Primera Ponencia de la Décima Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, devuélvansele los autos que integran el juicio en comento y su carpeta de suspensión en los cuales ya están integradas las promociones referentes a diversos oficios , para todos los efectos legales a que haya lugar	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
46	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	06-08-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire al Magistrado de la Primera Ponencia de la Décima Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, devuélvansele los autos que integran el juicio en comento y su carpeta de suspensión en los cuales ya están integradas las promociones referentes a diversos oficios , para todos los efectos legales a que haya lugar	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

47	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	07-08-2026	Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y se informa a la Sala promovente que mediante sentencia definitiva de fecha 03 de agosto de 2026, se resolvió el presente juicio, en tales consideraciones MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de Este Tribunal, devuélvansele los autos que integran el juicio en comento dentro de los cuales ya se encuentran integradas las promociones referentes a los oficios referidos anteriormente, lo anterior se informa para todos los efectos legales a que haya lugar.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
48	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	07-08-2026	Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y se informa a la Sala promovente que mediante sentencia definitiva de fecha 03 de agosto de 2026, se resolvió el presente juicio, en tales consideraciones MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de Este Tribunal, devuélvansele los autos que integran el juicio en comento dentro de los cuales ya se encuentran integradas las promociones referentes a los oficios referidos anteriormente, lo anterior se informa para todos los efectos legales a que haya lugar.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
49	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Fiscalización a Empresa que Consolidan Fiscalmente y Sector Financiero del Servicio de Administración Tributaria	07-08-2026	Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y se informa a la Sala promovente que mediante sentencia definitiva de fecha 03 de agosto de 2026, se resolvió el presente juicio, en tales consideraciones MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia de la Sexta Sala	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						Regional en la Ciudad de México de Este Tribunal, devuélvansele los autos que integran el juicio en comento dentro de los cuales ya se encuentran integradas las promociones referentes a los oficios referidos anteriormente, lo anterior se informa para todos los efectos legales a que haya lugar.		
50	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL del Servicio de Administración Tributaria	07-08-2026	Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y se informa a la Sala promovente que mediante sentencia definitiva de fecha 03 de agosto de 2026, se resolvió el presente juicio, en tales consideraciones MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de Este Tribunal, devuélvansele los autos que integran el juicio en comento dentro de los cuales ya se encuentran integradas las promociones referentes a los oficios referidos anteriormente, lo anterior se informa para todos los efectos legales a que haya lugar.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
51	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	07-08-2026	Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y se informa a la Sala promovente que mediante sentencia definitiva de fecha 03 de agosto de 2026, se resolvió el presente juicio, en tales consideraciones MEDIANTE ATENTO OFICIO, que se gire a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Segunda Ponencia de la Sexta Sala Regional en la Ciudad de México de Este Tribunal, devuélvansele los autos que integran el juicio en comento dentro de los cuales ya se encuentran integradas las promociones referentes a los oficios referidos anteriormente, lo anterior se informa para todos los efectos legales a que haya lugar.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

52	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Por lo anteriormente expuesto con los artículos 8, fracciones III, IV y XVI, 9, fracción II, 49, 50, 51 fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Resultaron fundadas las causas de improcedencia y sobreseimiento planteadas de oficio; en consecuencia,SEGUNDO. Se sobresee el juicio atrayente y en el juicio atraído, respecto de las resoluciones determinantes identificadas con los diversos oficios, por los motivos y fundamentos expuestos en el Tercer Considerandos del presente fallo.TERCERO. La parte actora acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:CUARTO. Se declara que han prescrito las facultades económico-coactivas de la autoridad demandada para hacer efectivos los créditos fiscales contenidos en las resoluciones determinantes identificadas con los mencionados oficios, por los fundamentos y motivos señalados en el último Considerando de esta sentencia.QUINTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos del procedimientos administrativo de ejecución impugnados en el juicio atrayente y en el juicio atraído, los cuales han quedado referidos en el Resultando Primero y en el Resultando Séptimo por las consideraciones precisadas en el último Considerando de esta sentencia.SEXTO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
53	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio	03-08-2026	Por lo anteriormente expuesto con los artículos 8, fracciones III, IV y XVI, 9, fracción II, 49, 50, 51 fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Administración Tributaria	de Administración Tributaria		Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Resultaron fundadas las causas de improcedencia y sobreseimiento planteadas de oficio; en consecuencia,SEGUNDO. Se sobresee el juicio atrayente y en el juicio atraído, respecto de las resoluciones determinantes identificadas con los diversos oficios, por los motivos y fundamentos expuestos en el Tercer Considerandos del presente fallo.TERCERO. La parte actora acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:CUARTO. Se declara que han prescrito las facultades económico-coactivas de la autoridad demandada para hacer efectivos los créditos fiscales contenidos en las resoluciones determinantes identificadas con los mencionados oficios, por los fundamentos y motivos señalados en el último Considerando de esta sentencia.QUINTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos del procedimientos administrativo de ejecución impugnados en el juicio atrayente y en el juicio atraído, los cuales han quedado referidos en el Resultando Primero y en el Resultando Séptimo por las consideraciones precisadas en el último Considerando de esta sentencia.SEXTO. NOTIFÍQUESE.		
54	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Fiscalización a Empresa que Consolidan Fiscalmente y Sector Financiero del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Por lo anteriormente expuesto con los artículos 8, fracciones III, IV y XVI, 9, fracción II, 49, 50, 51 fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Resultaron fundadas las causas de improcedencia y sobreseimiento	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						planteadas de oficio; en consecuencia,SEGUNDO. Se sobresee el juicio atrayente y en el juicio atraído, respecto de las resoluciones determinantes identificadas con los diversos oficios, por los motivos y fundamentos expuestos en el Tercer Considerandos del presente fallo.TERCERO. La parte actora acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:CUARTO. Se declara que han prescrito las facultades económico-coactivas de la autoridad demandada para hacer efectivos los créditos fiscales contenidos en las resoluciones determinantes identificadas con los mencionados oficios, por los fundamentos y motivos señalados en el último Considerando de esta sentencia.QUINTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos del procedimientos administrativo de ejecución impugnados en el juicio atrayente y en el juicio atraído, los cuales han quedado referidos en el Resultando Primero y en el Resultando Séptimo por las consideraciones precisadas en el último Considerando de esta sentencia.SEXTO. NOTIFÍQUESE.		
55	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	Por lo anteriormente expuesto con los artículos 8, fracciones III, IV y XVI, 9, fracción II, 49, 50, 51 fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Resultaron fundadas las causas de improcedencia y sobreseimiento planteadas de oficio; en consecuencia,SEGUNDO. Se sobresee el juicio atrayente y en el juicio atraído, respecto de las resoluciones	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						determinantes identificadas con los diversos oficios, por los motivos y fundamentos expuestos en el Tercer Considerandos del presente fallo.TERCERO. La parte actora acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:CUARTO. Se declara que han prescrito las facultades económico-coactivas de la autoridad demandada para hacer efectivos los créditos fiscales contenidos en las resoluciones determinantes identificadas con los mencionados oficios, por los fundamentos y motivos señalados en el último Considerando de esta sentencia.QUINTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos del procedimientos administrativo de ejecución impugnados en el juicio atrayente y en el juicio atraído, los cuales han quedado referidos en el Resultando Primero y en el Resultando Séptimo por las consideraciones precisadas en el último Considerando de esta sentencia.SEXTO. NOTIFÍQUESE.		
56	1047/24-17-09-6	GRUPO EL ASTURIANO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Por lo anteriormente expuesto con los artículos 8, fracciones III, IV y XVI, 9, fracción II, 49, 50, 51 fracción IV y 52, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Resultaron fundadas las causas de improcedencia y sobreseimiento planteadas de oficio; en consecuencia,SEGUNDO. Se sobresee el juicio atrayente y en el juicio atraído, respecto de las resoluciones determinantes identificadas con los diversos oficios, por los motivos y fundamentos expuestos en el Tercer Considerandos del	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						presente fallo.TERCERO. La parte actora acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:CUARTO. Se declara que han prescrito las facultades económico-coactivas de la autoridad demandada para hacer efectivos los créditos fiscales contenidos en las resoluciones determinantes identificadas con los mencionados oficios, por los fundamentos y motivos señalados en el último Considerando de esta sentencia.QUINTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos del procedimientos administrativo de ejecución impugnados en el juicio atrayente y en el juicio atraído, los cuales han quedado referidos en el Resultando Primero y en el Resultando Séptimo por las consideraciones precisadas en el último Considerando de esta sentencia.SEXTO. NOTIFÍQUESE.		
57	10578/25-17-09-6	JOSE PILAR VIANA TRUJANO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE PILAR VIANA TRUJANO	31-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA en comento, y procédase a dictar la resolución correspondiente.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
58	10578/25-17-09-6	JOSE PILAR VIANA TRUJANO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	31-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA en comento, y procédase a dictar la resolución correspondiente.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
59	10578/25-17-09-6	JOSE PILAR VIANA TRUJANO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE PILAR VIANA TRUJANO	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						promovida por la parte actora en el presente juicio.SEGUNDO. Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva de 17 de septiembre de 2025.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
60	10578/25-17-09-6	JOSE PILAR VIANA TRUJANO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio.SEGUNDO. Se tiene por cumplimentada la sentencia definitiva de 17 de septiembre de 2025.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
61	10838/26-17-09-6	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	19-08-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V E:PRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE PERO INFUNDADO, el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia; SEGUNDO. Se CONFIRMA EN TODOS SUS TÉRMINOS el auto de 01 de junio de 2026, por las razones expuestas en el considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
62	10838/26-17-09-6	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-08-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V E:PRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE PERO INFUNDADO, el recurso de reclamación interpuesto por la	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						autoridad demandada, en consecuencia; SEGUNDO. Se CONFIRMA EN TODOS SUS TÉRMINOS el auto de 01 de junio de 2026, por las razones expuestas en el considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
63	10838/26-17-09-6	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	19-08-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA MANIFESTARSE RESPECTO A LA VISTA concedida por acuerdo de 07 de julio de 2026.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
64	10838/26-17-09-6	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-08-2026	SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA MANIFESTARSE RESPECTO A LA VISTA concedida por acuerdo de 07 de julio de 2026.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
65	10838/26-17-09-6	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	19-08-2026	ESTA JUZGADORA DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA DESIGNAR PERITO DE SU PARTE Y ADICIONAR EL CUESTIONARIO RESPECTIVO, en consecuencia se HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO consistente en se desahogar la prueba pericial únicamente con el cuestionario ofrecido y el perito designado por la autoridad demandada.- En esa tesitura, con fundamento en el artículo 43, fracción I y 58-5 último párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación respectiva, presente a su perito, para que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, APERCIBIDO que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de Ley,	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						al resolver el incidente de falsedad de documentos solo se considerara el peritaje de quien haya cumplido con las formalidades y requisitos legales previamente referidos.		
66	10838/26-17-09-6	COMERCIALIZADORA DOMINIQUE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	19-08-2026	ESTA JUZGADORA DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA DESIGNAR PERITO DE SU PARTE Y ADICIONAR EL CUESTIONARIO RESPECTIVO, en consecuencia se HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO consistente en se desahogar la prueba pericial únicamente con el cuestionario ofrecido y el perito designado por la autoridad demandada.- En esa tesitura, con fundamento en el artículo 43, fracción I y 58-5 último párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE a la AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación respectiva, presente a su perito, para que acredite que reúne los requisitos correspondientes, acepte el cargo y proteste su legal desempeño, APERCIBIDO que si no lo hace sin justa causa, o la persona propuesta no acepta el cargo o no reúne los requisitos de Ley, al resolver el incidente de falsedad de documentos solo se considerara el peritaje de quien haya cumplido con las formalidades y requisitos legales previamente referidos.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
67	10923/26-17-09-4	CINETTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL (\" DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS¨) SICT	CINETTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19-08-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN ECONÓMICA,	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						DEBIDAMENTE DETALLADAS EN EL PRIMER RESULTANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS CONFORME A LO RESUELTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.III. SE CONCEDE PARCIALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR EN RELACIÓN CON LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN CONSISTENTE EN LA REVOCACIÓN DEL PERMISO PARA LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA GENERAL NÚMERO 0919CME010220130 21001000.		
68	10923/26-17-09-4	CINETTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL (\" DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS¨) SICT	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL (\" DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS¨) SICT	19-08-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN ECONÓMICA, DEBIDAMENTE DETALLADAS EN EL PRIMER RESULTANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS CONFORME A LO RESUELTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.III. SE CONCEDE PARCIALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR EN RELACIÓN CON LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN CONSISTENTE EN LA REVOCACIÓN DEL PERMISO PARA LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA GENERAL NÚMERO 0919CME010220130 21001000.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
69	10923/26-17-09-4	CINETTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL (\" DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS¨) SICT	CINETTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por rendido el informe de la autoridad, por lo que se ordena turnar el expediente a efecto de que se emita la resolución interlocutoria correspondiente...	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
70	10923/26-17-09-4	CINETTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA	DIRECTOR EJECUTIVO DE	14-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y	MPML LIZBETH MARIEL	LIZBETH MARIEL ESPINOZA

			DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL (\" DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS¨) SICT	ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL (\" DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS¨) SICT		por rendido el informe de la autoridad, por lo que se ordena turnar el expediente a efecto de que se emita la resolución interlocutoria correspondiente...	ESPINOZA GÓMEZ	GOMEZ
71	10928/25-17-09-6	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hermosillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en una oficina de correos de México el 10 de julio de 2026 y presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este H. Tribunal el día 21 de agosto de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, formula sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
72	10928/25-17-09-6	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hermosillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hermosillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en una oficina de correos de México el 10 de julio de 2026 y presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este H. Tribunal el día 21 de agosto de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, formula sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
73	10928/25-17-09-6	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hermosillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción II, 58-1, 58-2 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución determinante de los créditos fiscales, por las razones y para los efectos expuestos en el Tercer Considerando de este fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
74	10928/25-17-09-6	SISTEMAS DE RIEGO AGROSEM, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hermosillo, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	Titular de la Subdelegación Hermosillo, Órgano de Operación Administrativa	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción II y 52,	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Estatal de Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Desconcentrada Estatal de Sonora, del Instituto Mexicano del Seguro Social		fracción II, 58-1, 58-2 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución determinante de los créditos fiscales, por las razones y para los efectos expuestos en el Tercer Considerando de este fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
75	11407/23-17-09-5	HUMBERTO BORJAS FUENTES	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, de la Dirección General Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HUMBERTO BORJAS FUENTES	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 01/09/2026 por medio del cual el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requiere a esta Juzgadora para que en el término de TRES DÍAS se pronuncie sobre las constancias remitidas.- Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se envié, remítase lo solicitado.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
76	11407/23-17-09-5	HUMBERTO BORJAS FUENTES	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, de la Dirección General Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, de la Dirección General Instituto de Seguridad y Se	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 01/09/2026 por medio del cual el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requiere a esta Juzgadora para que en el término de TRES DÍAS se pronuncie sobre las constancias remitidas.- Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se envié, remítase lo solicitado.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
77	11749/26-17-09-2	MOTOROLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	MOTOROLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	19-08-2026	Se da cuenta en el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el ***, a través del cual, la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la suspensión solicitada por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por hechas las manifestaciones contenidas en el oficio que se acuerda, para considerarlas al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente al incidente en mención.		
78	11749/26-17-09-2	MOTOROLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-08-2026	Se da cuenta en el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el ***, a través del cual, la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la suspensión solicitada por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por hechas las manifestaciones contenidas en el oficio que se acuerda, para considerarlas al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente al incidente en mención.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
79	11749/26-17-09-2	MOTOROLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	MOTOROLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	19-08-2026	PRIMERO. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada respecto del acto impugnado, en consecuencia:SEGUNDO. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando tercero de este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
80	11749/26-17-09-2	MOTOROLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Poniente, de la Procuraduría Federal del Consumidor	19-08-2026	PRIMERO. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada respecto del acto impugnado, en consecuencia:SEGUNDO. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos y condiciones	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						precisados en la parte final del considerando tercero de este fallo.TERCERO. Notifíquese.		
81	12605/26-17-09-6	GLORIA ALVARADO SOTELO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GLORIA ALVARADO SOTELO	19-08-2026	Visto su contenido, con fundamento en los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y se ordena correr traslado con copia del mismo a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
82	12605/26-17-09-6	GLORIA ALVARADO SOTELO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	19-08-2026	Visto su contenido, con fundamento en los artículos 59 y 60, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN y se ordena correr traslado con copia del mismo a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
83	12854/26-17-09-7	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	18-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el 18 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las manifestaciones en el contenidas	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
84	12854/26-17-09-7	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de	18-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el 18	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

			Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes		de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y por realizadas las manifestaciones en el contenidas		
85	12854/26-17-09-7	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	19-08-2026	Agréguese a la carpeta de suspensión el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 18 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno, se tiene como dirección electrónica la que señala	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
86	12854/26-17-09-7	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes	19-08-2026	Agréguese a la carpeta de suspensión el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 18 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene, las cuales serán valoradas en el momento procesal oportuno, se tiene como dirección electrónica la que señala	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
87	12854/26-17-09-7	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes Región Ciudad de México de este Tribunal, el día 24 de agosto de 2026.- Por lo anterior, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, designe perito de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto por la parte actora, apercibida de que en caso de no hacerlo sólo se atenderá al peritaje y cuestionario propuesto por la demandante	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
88	12854/26-17-09-7	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes	Administrador de Fiscalización a Grandes	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes	MPML LIZBETH MARIEL	IVONNE GABRIELA

			Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes		Región Ciudad de México de este Tribunal, el día 24 de agosto de 2026.- Por lo anterior, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, designe perito de su parte y en su caso amplíe el cuestionario propuesto por la parte actora, apercibida de que en caso de no hacerlo sólo se atenderá al peritaje y cuestionario propuesto por la demandante	ESPINOZA GÓMEZ	CERVANTES ROBLES
89	12854/26-17-09-7	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	20-08-2026	I. HA SIDO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCALE COMBATIDO, EN CONSECUENCIA;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO IMPUGNADO, POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE FALLO.III. NOTIFÍQUESE.-	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
90	12854/26-17-09-7	INGENIO DE PUGA, S.A. DE C.V.	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes del SAT	Administrador de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\" de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de Administración General de Grandes Contribuyentes	20-08-2026	I. HA SIDO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO FISCALE COMBATIDO, EN CONSECUENCIA;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO IMPUGNADO, POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE FALLO.III. NOTIFÍQUESE.-	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
91	1291/26-17-09-4	INMOBILIARIA LR, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor	INMOBILIARIA LR, S.A. DE C.V.	26-08-2026	I.- La parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- Notifíquese.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

92	1291/26-17-09-4	INMOBILIARIA LR, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona General Ignacio Zaragoza de la Procuraduría Federal del Consumidor	26-08-2026	I.- La parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, II.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III.- Notifíquese.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
93	13101/26-17-09-1	GRUPO MASSRIV, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	GRUPO MASSRIV, S.A. DE C.V.	01-09-2026	La representación legal de la autoridad demandada rinde su informe respecto de la suspensión solicitada en tiempo y forma, se ordena turnar los autos para la elaboración del proyecto correspondiente.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
94	13101/26-17-09-1	GRUPO MASSRIV, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	01-09-2026	La representación legal de la autoridad demandada rinde su informe respecto de la suspensión solicitada en tiempo y forma, se ordena turnar los autos para la elaboración del proyecto correspondiente.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
95	13101/26-17-09-1	GRUPO MASSRIV, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	GRUPO MASSRIV, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

96	13101/26-17-09-1	GRUPO MASSRIV, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
97	13101/26-17-09-1	GRUPO MASSRIV, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	GRUPO MASSRIV, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PECUNIARIA DETALLADA EN EL PRIMER RESULTANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS CONFORME A LO RESUELTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
98	13101/26-17-09-1	GRUPO MASSRIV, S.A. DE C.V.	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	02-09-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR LA ACTORA, EN CONSECUENCIA;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PECUNIARIA DETALLADA EN EL PRIMER RESULTANDO DE LA	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

						PRESENTE SENTENCIA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS CONFORME A LO RESUELTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.		
99	13384/24-17-09-6	OLIMPO RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OLIMPO RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ	21-08-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA, toda vez que, mediante diverso proveído de 20 de agosto de 2026, se requirió a la autoridad demandada a efecto de que exhibiera el cumplimiento efectuado a la sentencia de 04 de agosto de 2025, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
100	13384/24-17-09-6	OLIMPO RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA, toda vez que, mediante diverso proveído de 20 de agosto de 2026, se requirió a la autoridad demandada a efecto de que exhibiera el cumplimiento efectuado a la sentencia de 04 de agosto de 2025, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
101	13384/24-17-09-6	OLIMPO RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OLIMPO RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ	20-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 3 días informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva apercibida que, en caso de ser omisa, se iniciará con el procedimiento de verificación oficiosa previsto en el artículo 58, de la Ley de la materia.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
102	13384/24-17-09-6	OLIMPO RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 3 días informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva apercibida que, en caso de ser omisa, se iniciará con el procedimiento de verificación oficiosa previsto en el artículo 58, de la Ley de la materia.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
103	13948/24-17-09-1	SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	Subdirectora del Departamento de Incidentes Simples de la Subdirección de Control de Tramites y Asuntos Legales de la Aduana de Manzanillo	SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026, por el que el perito designado por esta Sala, en materia Clasificación Arancelaria rinde y	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

						ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.		
104	13948/24-17-09-1	SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	Subdirectora del Departamento de Incidentes Simples de la Subdirección de Control de Tramites y Asuntos Legales de la Aduana de Manzanillo	Subdirectora del Departamento de Incidentes Simples de la Subdirección de Control de Tramites y Asuntos Legales de la Aduana de Manzanillo	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026, por el que el perito designado por esta Sala, en materia Clasificación Arancelaria rinde y ratifica el dictamen de cuenta. SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DE CUENTA, el cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígaseles a las mismas que cuentan con término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que dicte la Sentencia que en derecho corresponda.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
105	14179/24-17-09-1	ELIZABETH LARA SANTOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIZABETH LARA SANTOS	03-08-2026	SE INFORMA LA SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

106	14179/24-17-09-1	ELIZABETH LARA SANTOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-08-2026	SE INFORMA LA SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
107	1430/26-17-09-5	RUBEN SALATIEL RUIZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RUBEN SALATIEL RUIZ	19-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito, a través del cual, la parte actora formula alegatos.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos ahí contenidos, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
108	1430/26-17-09-5	RUBEN SALATIEL RUIZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	19-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito, a través del cual, la parte actora formula alegatos.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y por formulados los alegatos ahí contenidos, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
109	1430/26-17-09-5	RUBEN SALATIEL RUIZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RUBEN SALATIEL RUIZ	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó parcialmente su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
110	1430/26-17-09-5	RUBEN SALATIEL RUIZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó parcialmente su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
111	14332/26-17-09-2	BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA	21-08-2026	Se da cuenta en el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el ***, a través del cual, la autoridad demandada, rinde el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						informe en relación con la suspensión solicitada por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por hechas las manifestaciones contenidas en el oficio que se acuerda, para considerarlas al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente al incidente en mención.		
112	14332/26-17-09-2	BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	21-08-2026	Se da cuenta en el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el ***, a través del cual, la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la suspensión solicitada por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por hechas las manifestaciones contenidas en el oficio que se acuerda, para considerarlas al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente al incidente en mención.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
113	14332/26-17-09-2	BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA	24-08-2026	PRIMERO. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada respecto del acto impugnado, en consecuencia:SEGUNDO. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando tercero de este fallo.TERCERO, NOTIFÍQUESE.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
114	14332/26-17-09-2	BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	24-08-2026	PRIMERO. Es procedente la suspensión de la ejecución solicitada respecto del acto impugnado, en	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						consecuencia:SEGUNDO. SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del acto impugnado, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando tercero de este fallo.TERCERO, NOTIFÍQUESE.		
115	14461/22-17-09-3	JESUS EDUARDO GONGORA ESPINOZA	COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL	JESUS EDUARDO GONGORA ESPINOZA	03-09-2026	Se da cuenta conjunta de los oficios por medio de los cuales se informa el contenido de las ejecutorias dictadas en el juicio de amparo como en el recurso de revisión fiscal. En atención a los efectos que deben cumplimentarse se solicita la concesión de una prorroga para la emisión de la sentencia de cumplimiento.-	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	LUIS ÁNGEL ORTÍZ RAMÍREZ
116	14461/22-17-09-3	JESUS EDUARDO GONGORA ESPINOZA	COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL	COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL	03-09-2026	Se da cuenta conjunta de los oficios por medio de los cuales se informa el contenido de las ejecutorias dictadas en el juicio de amparo como en el recurso de revisión fiscal. En atención a los efectos que deben cumplimentarse se solicita la concesión de una prorroga para la emisión de la sentencia de cumplimiento.-	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	LUIS ÁNGEL ORTÍZ RAMÍREZ
117	1458/26-17-09-5	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
118	1458/26-17-09-5	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	31-08-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
119	14843/26-17-09-4	NUBIA JAZMIN ORTIZ HERNANDEZ	Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	NUBIA JAZMIN ORTIZ HERNANDEZ	26-08-2026	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PREVIA...	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
120	14843/26-17-09-4	NUBIA JAZMIN ORTIZ HERNANDEZ	Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	26-08-2026	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR PREVIA...	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

121	14986/26-17-09-7	JUVENAL ROMERO GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUVENAL ROMERO GOMEZ	02-09-2026	Téngase por cumplimentado el requerimiento efectuado en el auto de referencia, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento ahí decretado, en virtud de lo anterior, se procede al estudio escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 23 de julio de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
122	14986/26-17-09-7	JUVENAL ROMERO GOMEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Téngase por cumplimentado el requerimiento efectuado en el auto de referencia, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento ahí decretado, en virtud de lo anterior, se procede al estudio escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el día 23 de julio de 2026.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
123	15217/23-17-09-5	CESAR GARAY BENITEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CESAR GARAY BENITEZ	01-09-2026	Se da cuenta de las promociones ingresadas el 18/08//2026 y 19/08/2026, por medio de las cuales el perito de la enjuiciada rinde dictamen y asimismo la autoridad solicita se requiera la presencia del actor para la realización de la valoración correspondiente.- Visto lo anterior, se requiere al actor se presente en la fecha y lugar indicados.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
124	15217/23-17-09-5	CESAR GARAY BENITEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTAD	01-09-2026	Se da cuenta de las promociones ingresadas el 18/08//2026 y 19/08/2026, por medio de las cuales el perito de la enjuiciada rinde dictamen y asimismo la autoridad solicita se requiera la presencia del actor para la realización de la valoración correspondiente.- Visto lo anterior, se requiere al actor se presente en la fecha y lugar indicados.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
125	15217/23-17-09-5	CESAR GARAY BENITEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES,	CESAR GARAY BENITEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS	ARTURO ALONSO

			SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			24/08/2026 por medio del cual el 8° TCC requiere el cumplimiento del fallo protector otorgado.- Visto lo anterior mediante atento oficio que al efecto se gire al tribunal de referencia infórmese las gestiones en vías de cumplimiento realizadas por esta Juzgadora.	VÁZQUEZ	HERNÁNDEZ CRUZ
126	15217/23-17-09-5	CESAR GARAY BENITEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ZONA ORIENTE CIUDAD DE MÉXICO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTAD	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 24/08/2026 por medio del cual el 8° TCC requiere el cumplimiento del fallo protector otorgado.- Visto lo anterior mediante atento oficio que al efecto se gire al tribunal de referencia infórmese las gestiones en vías de cumplimiento realizadas por esta Juzgadora.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
127	15792/26-17-09-7	AZTLAN SUPPLY CHAIN MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	Administradora de Auditoria de Comercio Exterior2 de la Administración Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Centro de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	AZTLAN SUPPLY CHAIN MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 01 de septiembre de 2026.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, junto con su anexo y por cumplimentado el requerimiento de referencia, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
128	15792/26-17-09-7	AZTLAN SUPPLY CHAIN MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	Administradora de Auditoria de Comercio Exterior2 de la Administración Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Centro de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Auditoria de Comercio Exterior2 de la Administración Desconcentrada de Auditoria de Comercio Exterior del Centro de la Administración General de Auditoria de Comercio Exterior del	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 01 de septiembre de 2026.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, junto con su anexo y por cumplimentado el requerimiento de referencia, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
129	16389/26-17-09-2	MONICA RIOS AVILA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad	MONICA RIOS AVILA	19-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el xxx, SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			DEMANDA, toda vez que el citado acto no es una resolución definitiva que pueda ser impugnada ante este Tribunal en términos del artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en virtud de que, si bien este Tribunal es competente para conocer de pensiones que estén a cargo del erario federal o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la causa petendi de la accionante, versa sobre el ajuste a una posible pensión que podría llegarse a tener por parte de la accionante, ya que como se advierte del Expediente Electrónico Único, ofrecido como prueba visible a foja xxx de los anexos de demanda, el estado que guarda la solicitante es de Trabajador Activo, es por ello que no se actualiza la hipótesis prevista en la fracción VII, del artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al ser una cuestión de naturaleza meramente laboral.		
130	1790/26-17-09-2	NOHEMÍ VARGAS ANAYA	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	NOHEMÍ VARGAS ANAYA	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día ***, mediante el cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
131	1790/26-17-09-2	NOHEMÍ VARGAS ANAYA	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República de la Secretaría	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República de la	31-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día ***, mediante el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

			Anticorrupción y Buen Gobierno	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno		cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.		
132	1790/26-17-09-2	NOHEMÍ VARGAS ANAYA	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	NOHEMÍ VARGAS ANAYA	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, es fundada la pretensión de la parte actora, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DEL ACTO IMPUGNADO Y ORIGINALMENTE RECURRIDO.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
133	1790/26-17-09-2	NOHEMÍ VARGAS ANAYA	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, es fundada la pretensión de la parte actora, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DEL ACTO IMPUGNADO Y ORIGINALMENTE RECURRIDO.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
134	1793/26-17-09-5	HELADIO ARELLANO LUBIAN	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	HELADIO ARELLANO LUBIAN	10-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación intentado por la parte actora.SEGUNDO. Se confirma en todos sus términos el auto 03 de febrero de 2026, por los motivos y fundamentos contenidos en este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
135	1793/26-17-09-5	HELADIO ARELLANO LUBIAN	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	10-08-2026	PRIMERO. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación intentado por la parte actora.SEGUNDO. Se confirma en todos sus términos el auto 03 de febrero de 2026, por los motivos y fundamentos contenidos en este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
136	18086/25-17-09-2	ALMA DELIA PEYROT VALLEJO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación,	ALMA DELIA PEYROT VALLEJO	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

			Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			las Salas Regionales de este Tribunal, el ***, mediante el cual la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.		
137	18086/25-17-09-2	ALMA DELIA PEYROT VALLEJO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el ***, mediante el cual la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
138	18086/25-17-09-2	ALMA DELIA PEYROT VALLEJO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALMA DELIA PEYROT VALLEJO	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO A LA PROCEDENCIA, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en consecuencia, SEGUNDO. NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.TERCERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora no acreditó su pretensión, en consecuencia:CUARTO. SE RECONOCE LA VALIDEZ del acto impugnado.QUINTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
139	18086/25-17-09-2	ALMA DELIA PEYROT VALLEJO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO A LA PROCEDENCIA, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en consecuencia, SEGUNDO. NO SE	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.TERCERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora no acreditó su pretensión, en consecuencia:CUARTO. SE RECONOCE LA VALIDEZ del acto impugnado.QUINTO. Notifíquese.		
140	18638/25-17-09-5	FRANCISCO LEON URIZAR	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO LEON URIZAR	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 18/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
141	18638/25-17-09-5	FRANCISCO LEON URIZAR	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 18/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
142	18638/25-17-09-5	FRANCISCO LEON URIZAR	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 18/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
143	18638/25-17-09-5	FRANCISCO LEON URIZAR	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO LEON URIZAR	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 21/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LAAUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
144	18638/25-17-09-5	FRANCISCO LEON URIZAR	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 21/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LAAUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

145	18638/25-17-09-5	FRANCISCO LEON URIZAR	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 21/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LAAUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
146	18638/25-17-09-5	FRANCISCO LEON URIZAR	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO LEON URIZAR	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, precisadas en el Resultando Primero de este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
147	18638/25-17-09-5	FRANCISCO LEON URIZAR	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, precisadas en el Resultando Primero de este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
148	18638/25-17-09-5	FRANCISCO LEON URIZAR	Subadministrador Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, precisadas en el Resultando Primero de este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
149	19232/22-17-09-7	ROBERTO SANCHEZ REYES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROBERTO SANCHEZ REYES	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el seis de agosto de dos mil veintiséis.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que de la revisión efectuada a los autos del expediente en que se actúa, se advierte que el siete de julio de dos mil veintiséis, se notificó a la autoridad demandada el acuerdo de dieciséis de junio de dos mil veintiséis, a través del cual se le requirió	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						para que en el término de tres días hábiles legalmente computados informara a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada el día tres de mayo de dos mil veintitrés y a la sentencia interlocutoria de trece de diciembre de dos mil veinticuatro, apercibida de que en caso de seguir con su renuencia se le impondrían nuevas multas y se daría aviso a su superior jerárquico		
150	19232/22-17-09-7	ROBERTO SANCHEZ REYES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el seis de agosto de dos mil veintiséis.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y toda vez que de la revisión efectuada a los autos del expediente en que se actúa, se advierte que el siete de julio de dos mil veintiséis, se notificó a la autoridad demandada el acuerdo de dieciséis de junio de dos mil veintiséis, a través del cual se le requirió para que en el término de tres días hábiles legalmente computados informara a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada el día tres de mayo de dos mil veintitrés y a la sentencia interlocutoria de trece de diciembre de dos mil veinticuatro, apercibida de que en caso de seguir con su renuencia se le impondrían nuevas multas y se daría aviso a su superior jerárquico	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
151	19232/22-17-09-7	ROBERTO SANCHEZ REYES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el seis de agosto de dos mil veintiséis.- Téngase por recibido el	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						escrito de cuenta y toda vez que de la revisión efectuada a los autos del expediente en que se actúa, se advierte que el siete de julio de dos mil veintiséis, se notificó a la autoridad demandada el acuerdo de dieciséis de junio de dos mil veintiséis, a través del cual se le requirió para que en el término de tres días hábiles legalmente computados informara a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada el día tres de mayo de dos mil veintitrés y a la sentencia interlocutoria de trece de diciembre de dos mil veinticuatro, apercibida de que en caso de seguir con su renuencia se le impondrían nuevas multas y se daría aviso a su superior jerárquico		
152	19426/25-17-09-7	SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	Servicios de Salud del Instituto Méxicano del Seguro Social para el Bienestar	SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	13-08-2026	Agréguese sus autos el oficio 11321/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, la ejecutoria de referencia así como los autos que integran el juicio de nulidad 19426/25-17-09-7 y un expediente administrativo, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
153	19426/25-17-09-7	SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	Servicios de Salud del Instituto Méxicano del Seguro Social para el Bienestar	Servicios de Salud del Instituto Méxicano del Seguro Social para el Bienestar	13-08-2026	Agréguese sus autos el oficio 11321/2026 recibido en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 13 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, la ejecutoria de referencia así como los autos que integran el juicio de nulidad 19426/25-17-09-7 y un expediente administrativo, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
154	19538/25-17-09-2	GONZALO ARRANGOIZ BRINGAS	Subdirección de la Administración del Agua, de la Dirección	GONZALO ARRANGOIZ	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS	SHARON GUADALUPE

			Local de Hidalgo, de la Comisión Nacional del Agua	BRINGAS		en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el ***, mediante el cual la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.	VÁZQUEZ	ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
155	19538/25-17-09-2	GONZALO ARRANGOIZ BRINGAS	Subdirección de la Administración del Agua, de la Dirección Local de Hidalgo, de la Comisión Nacional del Agua	Subdirección de la Administración del Agua, de la Dirección Local de Hidalgo, de la Comisión Nacional del Agua	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el ***, mediante el cual la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
156	19538/25-17-09-2	GONZALO ARRANGOIZ BRINGAS	Subdirección de la Administración del Agua, de la Dirección Local de Hidalgo, de la Comisión Nacional del Agua	GONZALO ARRANGOIZ BRINGAS	03-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando de este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
157	19538/25-17-09-2	GONZALO ARRANGOIZ BRINGAS	Subdirección de la Administración del Agua, de la Dirección Local de Hidalgo, de la Comisión Nacional del Agua	Subdirección de la Administración del Agua, de la Dirección Local de Hidalgo, de la Comisión Nacional del Agua	03-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando de este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

158	20406/25-17-09-6	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de México	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se tiene por CUMPLIMENTADO dicho requerimiento en los términos del escrito de mérito, por lo que SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO y, en consecuencia, se tiene por revocada a la C. ********** *** como representante legal de la parte actora, así como cualquier poder previamente otorgado a nombre de la persona en comento, en tenor a lo anterior, se tiene como nueva representante legal de la parte actora citada al rubro a la C. **********, personalidad que acredita con la copia la certificada del instrumento notarial de fecha 20 de julio de 2023. Por otro lado se tiene por señalado como nuevo correo electrónico. Asimismo, se tiene por autorizada a la Licenciada en Derecho, en términos del artículo 5°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuya cédula profesional se encuentra debidamente registrada en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; por lo que se refiere a la otra persona que menciona en el escrito de cuenta, al respecto dígasele al promovente que únicamente se le tiene como autorizado para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, hasta en tanto no acrediten ante esta Instrucción el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
159	20406/25-17-09-6	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de México	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción XVII, 9, fracción II, 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						Resultó infundada la causa de improcedencia y sobreseimiento formulada por la autoridad demandada; en consecuencia: SEGUNDO. No se sobresee en el juicio respecto de la resolución impugnada, por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada de 25 de junio de 2025, por los motivos precisados en el último Considerando del presente fallo. QUINTO. Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, por las razones y para los efectos expuestas en el último Considerando de este fallo.SEXTO. NOTIFÍQUESE.		
160	20406/25-17-09-6	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de México	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de México	24-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción XVII, 9, fracción II, 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Resultó infundada la causa de improcedencia y sobreseimiento formulada por la autoridad demandada; en consecuencia: SEGUNDO. No se sobresee en el juicio respecto de la resolución impugnada, por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada de 25 de junio de 2025, por los motivos precisados en el último Considerando	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						del presente fallo. QUINTO. Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, por las razones y para los efectos expuestas en el último Considerando de este fallo.SEXTO. NOTIFÍQUESE.		
161	20406/25-17-09-6	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el Estado de México	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	24-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracción XVII, 9, fracción II, 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Resultó infundada la causa de improcedencia y sobreseimiento formulada por la autoridad demandada; en consecuencia: SEGUNDO. No se sobresee en el juicio respecto de la resolución impugnada, por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia,CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada de 25 de junio de 2025, por los motivos precisados en el último Considerando del presente fallo. QUINTO. Se declara la nulidad de la resolución originalmente recurrida, por las razones y para los efectos expuestas en el último Considerando de este fallo.SEXTO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
162	20997/24-17-09-6	SARA MARTINEZ CARMONA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SARA MARTINEZ CARMONA	21-08-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA, toda vez que, mediante diverso proveído de 20 de agosto de 2026, se requirió a la autoridad demandada a efecto de que exhibiera el cumplimiento efectuado a la sentencia de 08 de agosto de 2025, lo que se hace de su conocimiento para	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						los efectos legales a que haya lugar.		
163	20997/24-17-09-6	SARA MARTINEZ CARMONA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA INTENTADA, toda vez que, mediante diverso proveído de 20 de agosto de 2026, se requirió a la autoridad demandada a efecto de que exhibiera el cumplimiento efectuado a la sentencia de 08 de agosto de 2025, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
164	20997/24-17-09-6	SARA MARTINEZ CARMONA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SARA MARTINEZ CARMONA	20-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 3 días informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva apercibida que, en caso de ser omisa, se iniciará con el procedimiento de verificación oficiosa previsto en el artículo 58, de la Ley de la materia.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
165	20997/24-17-09-6	SARA MARTINEZ CARMONA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de 3 días informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva apercibida que, en caso de ser omisa, se iniciará con el procedimiento de verificación oficiosa previsto en el artículo 58, de la Ley de la materia.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
166	21683/25-17-09-8	OPERADORA CLIDEN, S.A. DE C.V.	Dirección del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	OPERADORA CLIDEN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	...SE DESECHA EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
167	21683/25-17-09-8	OPERADORA CLIDEN, S.A. DE C.V.	Dirección del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Dirección del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	01-09-2026	...SE DESECHA EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
168	21683/25-17-09-8	OPERADORA CLIDEN, S.A. DE C.V.	Dirección del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	OPERADORA CLIDEN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA

						Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio...		
169	21683/25-17-09-8	OPERADORA CLIDEN, S.A. DE C.V.	Dirección del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Dirección del Área Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/02/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
170	21873/24-17-09-6	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	31-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA en comento, y procédase a dictar la resolución correspondiente.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
171	21873/24-17-09-6	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	31-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA en comento, y procédase a dictar la resolución correspondiente.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
172	21873/24-17-09-6	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	31-08-2026	La autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva de 06 de enero de 2025, dictada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto copia del talón de pago. Dígase a la autoridad demandada que, deberá estarse a lo resuelto en el fallo interlocutorio de referencia, haciéndolo de su conocimiento para los efectos legales conducentes.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
173	21873/24-17-09-6	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones	31-08-2026	La autoridad demandada informa sobre el cumplimiento efectuado a la sentencia definitiva de 06 de enero de	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T		2025, dictada por esta Sala, exhibiendo para tal efecto copia del talón de pago. Dígase a la autoridad demandada que, deberá estarse a lo resuelto en el fallo interlocutorio de referencia, haciéndolo de su conocimiento para los efectos legales conducentes.		
174	21873/24-17-09-6	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 13 de enero de 2025.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
175	21873/24-17-09-6	LETICIA DEL CARMEN PACHECO RICHARD	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 13 de enero de 2025.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
176	22428/25-17-09-5	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MATAMOROS, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero del presente fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
177	22428/25-17-09-5	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MATAMOROS, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MATAMOROS, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero del presente fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
178	22612/23-17-09-1	J. GUADALUPE RAMÍREZ CASTELLANOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	J. GUADALUPE RAMÍREZ CASTELLANOS	12-08-2026	Se requiere a diversa dependencia la ***** de la parte actora	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
179	22612/23-17-09-1	J. GUADALUPE RAMÍREZ CASTELLANOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de l	12-08-2026	Se requiere a diversa dependencia la ***** de la parte actora	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
180	22646/25-17-09-2	RICARDO MOISES AGUILAR AMPARO	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional.	RICARDO MOISES AGUILAR AMPARO	14-08-2026	PRIMERO. Es procedente y fundado el incidente de nulidad de notificaciones promovido por la parte demandada, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la nulidad de la notificación del acuerdo de emplazamiento, dirigido a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						Guardia NacionalTERCERO. Notifíquese.		
181	22646/25-17-09-2	RICARDO MOISES AGUILAR AMPARO	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional.	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras	14-08-2026	PRIMERO. Es procedente y fundado el incidente de nulidad de notificaciones promovido por la parte demandada, en consecuencia;SEGUNDO. Se declara la nulidad de la notificación del acuerdo de emplazamiento, dirigido a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia NacionalTERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
182	22646/25-17-09-2	RICARDO MOISES AGUILAR AMPARO	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional.	RICARDO MOISES AGUILAR AMPARO	14-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emplácese a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional, en las direcciones de correo electrónico: ej2bsia@hotmail.com y yanet.vazquez@gn.gob.mx registrada en la base de datos del Sistema de Justicia en Línea y el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, a fin de que formule su contestación dentro del plazo de ley, quedando a su disposición el escrito de demanda y sus anexos, con fundamento en el último párrafo del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y por consiguiente SE INSTRUYE AL ACTUARIO ADSCRITO A ESTA	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						SALA, A QUE PROCEDA A LA REEXPEDICIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL del acuerdo de veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco.		
183	22646/25-17-09-2	RICARDO MOISES AGUILAR AMPARO	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional.	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras	14-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emplácese a la Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional, en las direcciones de correo electrónico: ej2bsia@hotmail.com y yanet.vazquez@gn.gob.mx registrada en la base de datos del Sistema de Justicia en Línea y el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, a fin de que formule su contestación dentro del plazo de ley, quedando a su disposición el escrito de demanda y sus anexos, con fundamento en el último párrafo del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y por consiguiente SE INSTRUYE AL ACTUARIO ADSCRITO A ESTA SALA, A QUE PROCEDA A LA REEXPEDICIÓN POR BOLETÍN JURISDICCIONAL del acuerdo de veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
184	22646/25-17-09-2	RICARDO MOISES AGUILAR AMPARO	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional.	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras	24-10-2025	Se da cuenta con el escrito a través del cual, la parte actora comparece a demandar la nulidad de la boleta de infracción emitida por la autoridad demandada mediante la cual, se le impuso una multa por prestar servicio de autotransporte de pasajeros de sin contar con el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						permiso correspondiente.- Visto el escrito de cuenta y anexos, SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Ténganse por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente. SE REQUIERE AL ACTOR para que en el término de TRES días hábiles legalmente computados exhiba la prueba documental descrita en su capítulo de pruebas, apercibido para que en caso de incumplimiento, se tendrá por no ofrecida.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que, a más tardar al momento de contestar la demanda, presente copia certificada del EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO antes referido, o en su defecto, informe el impedimento que tenga para ello, con el apercibimiento para el caso de incumplimiento, de que se tendrán por ciertos los hechos que pretende probar la actora con dichas documentales.- Téngase como domicilio físico de la actora, como correos electrónicos y como autorizados para oír y recibir notificaciones los indicados en el escrito de cuenta.- Tramítese POR CUERDA SEPARADA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.- Finalmente, emplácese a la autoridad demandada a fin de que formule su contestación dentro del plazo de ley, quedando a su disposición el escrito de demanda y sus anexos.		
185	22646/25-17-09-2	RICARDO MOISES AGUILAR AMPARO	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, de la Guardia Nacional.	Estación Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México Zona Oriente, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras	24-10-2025	Toda vez que por acuerdo dictado en esta misma fecha se ordenó formar por cuerda separada el cuaderno de suspensión correspondiente a la solicitud formulada por la actora, con el objeto de resolver dicho incidente, esta	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						Instrucción procede a proveer lo que en derecho corresponda.- Visto el contenido del escrito de demanda y toda vez que se acreditan los requisitos de procedencia del incidente de suspensión, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el presente incidente de manera definitiva.- Bajo esa tesitura, SE REQUIERE a la autoridad demandada que, en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora, apercibida para el caso de incumplimiento a lo anterior, de que con informe o sin éste, se resolverá lo que en derecho corresponda. Esto último, en el entendido de que, por auto de esta misma fecha, dictado en el principal, ya se ordenó emplazar a la autoridad demandada con copia de la demanda y sus anexos.		
186	22976/24-17-09-5	AQUAM ECOLOGIA Y SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANO DE OPERACION DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL IMSS	AQUAM ECOLOGIA Y SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 25/06/20262, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA DEMANDADA los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
187	22976/24-17-09-5	AQUAM ECOLOGIA Y SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANO DE OPERACION DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL IMSS	CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANO DE OPERACION DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL IMSS	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 25/06/20262, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA DEMANDADA los cuales serán considerados en el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						momento procesal oportuno.		
188	22976/24-17-09-5	AQUAM ECOLOGIA Y SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANO DE OPERACION DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL IMSS	AQUAM ECOLOGIA Y SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, precisadas en el Resultando Primero de este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
189	22976/24-17-09-5	AQUAM ECOLOGIA Y SUSTENTABILIDAD, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANO DE OPERACION DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL IMSS	CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANO DE OPERACION DE ADMINISTRACION DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEL IMSS	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, precisadas en el Resultando Primero de este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
190	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 24/06/2026, mediante el cual la actora señala autorizados para oír y recibir notificaciones. TÉNGASE por autorizadas a las personas que señala en términos de lo previsto por el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
191	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 24/06/2026, mediante el cual la actora señala autorizados para oír y recibir notificaciones. TÉNGASE por autorizadas a las personas que señala en términos de lo previsto por el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
192	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentado el 24/06/2026, mediante el cual la actora señala autorizados para oír y recibir notificaciones. TÉNGASE por autorizadas a las personas que señala en términos de lo previsto por el artículo 5° de la Ley Federal de	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						Procedimiento Contencioso Administrativo.		
193	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 09/07/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
194	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 09/07/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
195	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 09/07/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
196	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 03/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
197	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 03/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
198	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 03/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

			Servicio de Administración Tributaria			ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.		
199	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	31-08-2026	PRIMERO. En cuanto a la procedencia, es fundada la causal de improcedencia estudiada por esta Juzgadora, en consecuencia:SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
200	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración	31-08-2026	PRIMERO. En cuanto a la procedencia, es fundada la causal de improcedencia estudiada por esta Juzgadora, en consecuencia:SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
201	23147/25-17-09-5	NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"4\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	31-08-2026	PRIMERO. En cuanto a la procedencia, es fundada la causal de improcedencia estudiada por esta Juzgadora, en consecuencia:SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
202	24050/25-17-09-5	LUIS PONCE NAVARRETE	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS PONCE NAVARRETE	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO A LA PROCEDENCIA, SE CONFIGURÓ LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA.SEGUNDO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.CUARTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
203	24050/25-17-09-5	LUIS PONCE NAVARRETE	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO A LA PROCEDENCIA, SE CONFIGURÓ LA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA IMPUGNADA.SEGUNDO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.CUARTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

204	24440/25-17-09-1	COMERCIALIZADORA BREJOMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Aduana de México de la Agencia Nacional de Aduanas de México	COMERCIALIZADORA BREJOMA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 20/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 26/06/2026 emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
205	24751/25-17-09-7	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GOLDCORP, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"1\" ahora Ciudad de México del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GOLDCORP, S.A. DE C.V.	07-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Región Ciudad de México de este Tribunal, el día cinco de agosto de dos mil veintiséis, mediante el cual ***, en representación legal de la parte actora, interpone a través de esta Sala DEMANDA DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, en contra de la sentencia definitiva de fecha 01 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el juicio de nulidad 24751/25-17-09-7; acompañando a la misma 6 copias para el traslado	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
206	25414/24-17-09-2	JORGE HOMS QUIROGA	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE VERACRUZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	JORGE HOMS QUIROGA	14-08-2026	I. La parte actora PROBÓ parcialmente su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por los fundamentos y motivos antes	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						expuestos.III. NOTIFÍQUESE.		
207	25414/24-17-09-2	JORGE HOMS QUIROGA	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE VERACRUZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE VERACRUZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	14-08-2026	I. La parte actora PROBÓ parcialmente su acción, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada descrita en el resultando primero de este fallo, por los fundamentos y motivos antes expuestos.III. NOTIFÍQUESE.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
208	25414/24-17-09-2	JORGE HOMS QUIROGA	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE VERACRUZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	JORGE HOMS QUIROGA	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el siete de julio de dos mil veintiséis, mediante el cual la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
209	25414/24-17-09-2	JORGE HOMS QUIROGA	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE VERACRUZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	SUBDIRECTOR DE LA ADUANA DE VERACRUZ DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el siete de julio de dos mil veintiséis, mediante el cual la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
210	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V E :PRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO, el	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia; SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia interlocutoria de suspensión de 11 de febrero de 2026, por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
211	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V E :PRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia; SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia interlocutoria de suspensión de 11 de febrero de 2026, por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
212	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V E :PRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia; SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia interlocutoria de suspensión de 11 de febrero de 2026, por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
213	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Oficina de Representación Federal de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	03-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						Administrativo, esta Sala:R E S U E L V E :PRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia; SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia interlocutoria de suspensión de 11 de febrero de 2026, por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
214	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V E :PRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE pero INFUNDADO, el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en consecuencia; SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia interlocutoria de suspensión de 11 de febrero de 2026, por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
215	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 15 de abril de 2026, por medio del cual el representante legal de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en contra del acuerdo de 24 de marzo de 2026.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
216	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de	03-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

				Administración y Finanzas		Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 15 de abril de 2026, por medio del cual el representante legal de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en contra del acuerdo de 24 de marzo de 2026.		
217	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 15 de abril de 2026, por medio del cual el representante legal de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en contra del acuerdo de 24 de marzo de 2026.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
218	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Oficina de Representación Federal de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	03-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 15 de abril de 2026, por medio del cual el representante legal de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada, en contra del acuerdo de 24 de marzo de 2026.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
219	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 15 de abril de 2026, por medio del cual el representante legal de la parte actora, realiza diversas manifestaciones en relación al recurso de reclamación	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						interpuesto por la autoridad demandada, en contra del acuerdo de 24 de marzo de 2026.		
220	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, en atención al proveído de 05 de marzo de 2026 mediante el cual se le informo que se acordaría lo conducente respecto al uso de medios electrónicos hasta en tanto señalara expresamente a las personas para llevar a cabo dichas facultades; razón por la cual designa a diversas personas como delegados, ello en atención al Acuerdo G/JGA/43/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, para que intervengan en la sustanciación del juicio citado al rubro, así como para que se impongan de los autos mediante el uso de medios electrónicos portátiles; asimismo, reitera domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
221	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, en atención al proveído de 05 de marzo de 2026 mediante el cual se le informo que se acordaría lo conducente respecto al uso de medios electrónicos hasta en tanto señalara expresamente a las personas para llevar a cabo dichas facultades; razón por la cual designa a diversas personas como delegados, ello en atención al Acuerdo G/JGA/43/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, para que intervengan en la sustanciación del juicio citado al rubro, así como para que se impongan de los autos mediante el uso de medios electrónicos portátiles; asimismo, reitera domicilio para oír y recibir	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						notificaciones y correo electrónico.		
222	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, en atención al proveído de 05 de marzo de 2026 mediante el cual se le informo que se acordaría lo conducente respecto al uso de medios electrónicos hasta en tanto señalara expresamente a las personas para llevar a cabo dichas facultades; razón por la cual designa a diversas personas como delegados, ello en atención al Acuerdo G/JGA/43/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, para que intervengan en la sustanciación del juicio citado al rubro, así como para que se impongan de los autos mediante el uso de medios electrónicos portátiles; asimismo, reitera domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
223	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Oficina de Representación Federal de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, en atención al proveído de 05 de marzo de 2026 mediante el cual se le informo que se acordaría lo conducente respecto al uso de medios electrónicos hasta en tanto señalara expresamente a las personas para llevar a cabo dichas facultades; razón por la cual designa a diversas personas como delegados, ello en atención al Acuerdo G/JGA/43/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, para que intervengan en la sustanciación del juicio citado al rubro, así como para que se impongan de los autos mediante el uso de medios electrónicos portátiles; asimismo, reitera domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

224	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, en atención al proveído de 05 de marzo de 2026 mediante el cual se le informo que se acordaría lo conducente respecto al uso de medios electrónicos hasta en tanto señalara expresamente a las personas para llevar a cabo dichas facultades; razón por la cual designa a diversas personas como delegados, ello en atención al Acuerdo G/JGA/43/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, para que intervengan en la sustanciación del juicio citado al rubro, así como para que se impongan de los autos mediante el uso de medios electrónicos portátiles; asimismo, reitera domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
225	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	04-08-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, con copia de la ampliación a la demanda, CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que la conteste en el término que marca la ley.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
226	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	04-08-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, con copia de la ampliación a la demanda, CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que la conteste en el término que marca la ley.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
227	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	04-08-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, con copia de la ampliación a la demanda, CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que la conteste en el término que marca la ley.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
228	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Oficina de Representación Federal de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	04-08-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, con copia de la ampliación a la demanda, CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						DEMANDADA, para que la conteste en el término que marca la ley.		
229	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-08-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, con copia de la ampliación a la demanda, CÓRRASE TRASLADO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que la conteste en el término que marca la ley.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
230	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	05-08-2026	SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la autoridad demandada, en contra del proveído de 06 de marzo de 2026, toda vez que, mediante auto de 23 de marzo de 2026 esta Juzgadora regularizó el procedimiento en los autos del presente juicio, dejando sin efectos el acuerdo de 06 de marzo de 2026, únicamente respecto de la preclusión realizada a la autoridad demandada, y en el cual se tuvo por formulada la contestación de demanda respectiva, en consecuencia, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN HA QUEDADO SIN MATERIA.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
231	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	05-08-2026	SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la autoridad demandada, en contra del proveído de 06 de marzo de 2026, toda vez que, mediante auto de 23 de marzo de 2026 esta Juzgadora regularizó el procedimiento en los autos del presente juicio, dejando sin efectos el acuerdo de 06 de marzo de 2026, únicamente respecto de la preclusión realizada a la autoridad demandada, y en el cual se tuvo por formulada la contestación de demanda respectiva, en consecuencia, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN HA QUEDADO SIN MATERIA.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
232	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de	05-08-2026	SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Administración y Finanzas	Hacienda y Crédito Público		autoridad demandada, en contra del proveído de 06 de marzo de 2026, toda vez que, mediante auto de 23 de marzo de 2026 esta Juzgadora regularizó el procedimiento en los autos del presente juicio, dejando sin efectos el acuerdo de 06 de marzo de 2026, únicamente respecto de la preclusión realizada a la autoridad demandada, y en el cual se tuvo por formulada la contestación de demanda respectiva, en consecuencia, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN HA QUEDADO SIN MATERIA.		
233	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Oficina de Representación Federal de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	05-08-2026	SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la autoridad demandada, en contra del proveído de 06 de marzo de 2026, toda vez que, mediante auto de 23 de marzo de 2026 esta Juzgadora regularizó el procedimiento en los autos del presente juicio, dejando sin efectos el acuerdo de 06 de marzo de 2026, únicamente respecto de la preclusión realizada a la autoridad demandada, y en el cual se tuvo por formulada la contestación de demanda respectiva, en consecuencia, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN HA QUEDADO SIN MATERIA.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
234	25835/25-17-09-6	OSG ROYCO, S.A. DE C.V.	Subtesorera de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Secretario de Hacienda y Crédito Público	05-08-2026	SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la autoridad demandada, en contra del proveído de 06 de marzo de 2026, toda vez que, mediante auto de 23 de marzo de 2026 esta Juzgadora regularizó el procedimiento en los autos del presente juicio, dejando sin efectos el acuerdo de 06 de marzo de 2026, únicamente respecto de la preclusión realizada a la autoridad demandada, y en el cual se tuvo por formulada la	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						contestación de demanda respectiva, en consecuencia, EL RECURSO DE RECLAMACIÓN HA QUEDADO SIN MATERIA.		
235	25871/25-17-09-9	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN CULIACÁN, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KUPROUTER, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del escrito por el cual la parte actora promueve demanda de amparo en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Con copia de la demanda córrase traslado al tercero interesado. Ríndase el informe justificado.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	JESÚS REYNALDO ZIMBRÓN ROA
236	26042/25-17-09-5	IVETTE JOSEFINA DOMÍNGUEZ MARQUINADOMÍNGUEZ MARQUINAIVETTE JOSEFINA DOMÍNGUEZ MARQUINA	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, dependiente de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	IVETTE JOSEFINA DOMÍNGUEZ MARQUINADOMÍNGUEZ MARQUINAIVETTE JOSEFINA DOMÍNGUEZ MARQUINA	31-08-2026	I. En cuanto a la procedencia, es fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada, en consecuencia:II. Se sobresee el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
237	26042/25-17-09-5	IVETTE JOSEFINA DOMÍNGUEZ MARQUINADOMÍNGUEZ MARQUINAIVETTE JOSEFINA DOMÍNGUEZ MARQUINA	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, dependiente de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Los Reyes la Paz, dependiente de la Delegación Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	I. En cuanto a la procedencia, es fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada, en consecuencia:II. Se sobresee el presente juicio.III. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
238	2627/25-17-09-2	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día ***, mediante el cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.		
239	2627/25-17-09-2	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día ***, mediante el cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
240	2627/25-17-09-2	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día ***, mediante el cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
241	2627/25-17-09-2	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día ***, por medio del cual, la autoridad demandada señala delegados para oír y recibir notificaciones.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen como delegados a las	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						personas mencionadas en su oficio de cuenta, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, según corresponda.		
242	2627/25-17-09-2	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-08-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día ***, por medio del cual, la autoridad demandada señala delegados para oír y recibir notificaciones.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen como delegados a las personas mencionadas en su oficio de cuenta, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, según corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
243	2627/25-17-09-2	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día ***, por medio del cual, la autoridad demandada señala delegados para oír y recibir notificaciones.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen como delegados a las personas mencionadas en su oficio de cuenta, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, según corresponda.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
244	2627/25-17-09-2	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	03-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora no acreditó su pretensión, por consiguiente,SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL ACTO IMPUGNADO.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
245	2627/25-17-09-2	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de	03-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora no acreditó su	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

			de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas		pretensión, por consiguiente,SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL ACTO IMPUGNADO.TERCERO. Notifíquese.		
246	2627/25-17-09-2	ACABADOS ESPECIALIZADOS DM, S.A. DE C.V.	Director de Verificaciones Fiscales, de la Subtesorería de Fiscalización, de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora no acreditó su pretensión, por consiguiente,SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DEL ACTO IMPUGNADO.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
247	26564/25-17-09-7	RECLUTAMIENTO E INTEGRACION DE TALENTO, S.C.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla del Instituto Mexicano del Seguro Social	RECLUTAMIENTO E INTEGRACION DE TALENTO, S.C.	11-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el 07 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y tomando en consideración que a la presente fecha no se tiene conocimiento de la radicación de la demanda de amparo que nos ocupa, por lo que se hace de su conocimiento que una vez que se cuente con dicha radicación, serán remitidas las manifestaciones que nos ocupan, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
248	26564/25-17-09-7	RECLUTAMIENTO E INTEGRACION DE TALENTO, S.C.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tlanepantla del Instituto Mexicano del Seguro Social	11-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el 07 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, y tomando en consideración que a la presente fecha no se tiene conocimiento de la radicación de la demanda de amparo que nos ocupa, por lo que se hace de su conocimiento que una vez que se cuente con dicha radicación, serán remitidas las manifestaciones que nos ocupan, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
249	26791/25-17-09-8	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Área Jurídica, de la Dirección General del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	...SE DESECHA EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
250	26791/25-17-09-8	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Área Jurídica, de la Dirección General del	Director de Área Jurídica, de la	01-09-2026	...SE DESECHA EL INCIDENTE DE	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA

			Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Dirección General del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco		NULIDAD DE NOTIFICACIONES...	VÁZQUEZ	
251	26791/25-17-09-8	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Área Jurídica, de la Dirección General del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	... SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio ...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
252	26791/25-17-09-8	CAFE SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Área Jurídica, de la Dirección General del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	Director de Área Jurídica, de la Dirección General del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco	02-09-2026	... SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio ...	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	LUIS RAYMUNDO PÉREZ BAUTISTA
253	27269/25-17-09-1	IPS SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"4\" con sede en México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	IPS SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	La autoridad demandada, solicita que se informe si la sentencia definitiva de fecha 22 de junio de 2026, dictada por esta H. Juzgadora, fue controvertida mediante algún medio de defensa por la parte actora y, en caso de no ser así, se declare su firmeza.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la autoridad oficiante que la parte actora promovió juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva, mismo que se encuentra en vías de notificación, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
254	27269/25-17-09-1	IPS SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"4\" con sede en México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"4\" con sede en México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de	01-09-2026	La autoridad demandada, solicita que se informe si la sentencia definitiva de fecha 22 de junio de 2026, dictada por esta H. Juzgadora, fue controvertida mediante algún medio de defensa	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

				Administración Tributaria		por la parte actora y, en caso de no ser así, se declare su firmeza.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la autoridad oficiante que la parte actora promovió juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva, mismo que se encuentra en vías de notificación, lo anterior para los efectos legales que haya lugar		
255	27269/25-17-09-1	IPS SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"4\" con sede en México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público.	01-09-2026	La autoridad demandada, solicita que se informe si la sentencia definitiva de fecha 22 de junio de 2026, dictada por esta H. Juzgadora, fue controvertida mediante algún medio de defensa por la parte actora y, en caso de no ser así, se declare su firmeza.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmesele a la autoridad oficiante que la parte actora promovió juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva, mismo que se encuentra en vías de notificación, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
256	27269/25-17-09-1	IPS SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministradora de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"4\" con sede en México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	IPS SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 22/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

						del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
257	27777/21-17-09-4	CONSTANTINO LOPEZ MELCHOR	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONSTANTINO LOPEZ MELCHOR	03-08-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con los puntos de acuerdo primero, segundo, tercero y quinto del Acuerdo G/JGA/64/2026, dictado en sesión de nueve de junio de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, la Licenciada LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, en su carácter de suplente de Magistrada Titular, actúa en funciones jurisdiccionales de Magistrada de Sala Regional por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del dieciséis de junio de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación...	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
258	27777/21-17-09-4	CONSTANTINO LOPEZ MELCHOR	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-08-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con los puntos de acuerdo primero, segundo, tercero y quinto del Acuerdo G/JGA/64/2026, dictado en sesión de nueve de junio de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, la Licenciada LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, en su carácter de suplente de Magistrada Titular, actúa en	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						funciones jurisdiccionales de Magistrada de Sala Regional por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del dieciséis de junio de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación...		
259	27777/21-17-09-4	CONSTANTINO LOPEZ MELCHOR	Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	(amparo) Titular de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	03-08-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con los puntos de acuerdo primero, segundo, tercero y quinto del Acuerdo G/JGA/64/2026, dictado en sesión de nueve de junio de dos mil veintiséis por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, la Licenciada LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Ponencia de esta Sala, en su carácter de suplente de Magistrada Titular, actúa en funciones jurisdiccionales de Magistrada de Sala Regional por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a partir del dieciséis de junio de dos mil veintiséis y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación...	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
260	2783/23-17-09-1	MARCO ANTONIO MARIANO MARTINEZ	Titular de la Clínica Hospital Teziutlán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCO ANTONIO MARIANO MARTINEZ	03-08-2026	SE INFORMA LA SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
261	2783/23-17-09-1	MARCO ANTONIO MARIANO MARTINEZ	Titular de la Clínica Hospital Teziutlán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Clínica Hospital Teziutlán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-08-2026	SE INFORMA LA SUPLENCIA DE PERSONA MAGISTRADA, EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA NOVENA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
262	2783/23-17-09-1	MARCO ANTONIO MARIANO MARTINEZ	Titular de la Clínica Hospital Teziutlán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	MARCO ANTONIO MARIANO MARTINEZ	04-08-2026	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado	MPML LIZBETH MARIEL	JOSEFINA REVELES BECERRA

			los Trabajadores del Estado			a la sentencia definitiva de fecha 08 de febrero de 2024 dictada por esta Sala, se instruye al C. Actuario adscrito a esta Sala para que realice las gestiones necesaria a efecto de realizar la notificación personal de dicha resolución, en el domicilio procesal de la parte actora.	ESPINOZA GÓMEZ	
263	2783/23-17-09-1	MARCO ANTONIO MARIANO MARTINEZ	Titular de la Clínica Hospital Teziutlán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Clínica Hospital Teziutlán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-08-2026	La autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 08 de febrero de 2024 dictada por esta Sala, se instruye al C. Actuario adscrito a esta Sala para que realice las gestiones necesaria a efecto de realizar la notificación personal de dicha resolución, en el domicilio procesal de la parte actora.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
264	2839/26-17-09-6	MARIA LOURDES MARTINEZ OLIVARES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA LOURDES MARTINEZ OLIVARES	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito por medio del cual una autorizada de la parte actora citada al rubro, fórmula manifestaciones respecto de la revisión fiscal interpuesta por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 25 de mayo de 2026. MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, REMÍTASE DE INMEDIATO el escrito en comento, el cual se encuentra agregado en autos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar dentro de la revisión fiscal.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
265	2839/26-17-09-6	MARIA LOURDES MARTINEZ OLIVARES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito por medio del cual una autorizada de la parte actora citada al rubro, fórmula manifestaciones respecto de la revisión fiscal interpuesta por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 25 de mayo de 2026. MEDIANTE	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, REMÍTASE DE INMEDIATO el escrito en comento, el cual se encuentra agregado en autos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar dentro de la revisión fiscal.		
266	2884/26-17-09-1	COMTELSAT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	COMTELSAT, S.A. DE C.V.	03-08-2026	se tiene por recibida la razón actuarial de mérito y en atención a la misma, con base en el numeral 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les requieres a las partes en el presente juicio, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del presente proveído, señalen el domicilio de la tercera interesada, lo anterior para que pueda ser debidamente notificada y comparezca en el presente juicio, evitado violaciones procesales, lo que se comunica para los efectos legales a los que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
267	2884/26-17-09-1	COMTELSAT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-08-2026	se tiene por recibida la razón actuarial de mérito y en atención a la misma, con base en el numeral 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les requieres a las partes en el presente juicio, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del presente proveído, señalen el domicilio de la tercera interesada, lo anterior para que pueda ser debidamente notificada y comparezca en el presente juicio, evitado violaciones procesales, lo que se comunica para los efectos legales a los que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
268	2884/26-17-09-1	COMTELSAT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	se tiene por recibida la razón actuarial de mérito y en atención a la misma, con base en el numeral 297	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

			Administración Tributaria			fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les requieres a las partes en el presente juicio, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del presente proveído, señalen el domicilio de la tercera interesada, lo anterior para que pueda ser debidamente notificada y comparezca en el presente juicio, evitado violaciones procesales, lo que se comunica para los efectos legales a los que haya lugar		
269	2884/26-17-09-1	COMTELSAT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	COMTELSAT, S.A. DE C.V.	20-08-2026	SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO contenido en el proveído de 17 de junio de 2026, y se tiene como perito de la autoridad demandada al Licenciado **** , en ese orden de ideas, se requiere a las partes para que dentro de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, presenten a sus peritos ante esta H. Sala a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
270	2884/26-17-09-1	COMTELSAT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	20-08-2026	SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO contenido en el proveído de 17 de junio de 2026, y se tiene como perito de la autoridad demandada al Licenciado **** , en ese orden de ideas, se requiere a las partes para que dentro de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, presenten a sus peritos ante esta H. Sala a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
271	2884/26-17-09-1	COMTELSAT, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	20-08-2026	SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO contenido en el proveído de 17 de junio de 2026, y se tiene como perito de	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

						la autoridad demandada al Licenciado **** , en ese orden de ideas, se requiere a las partes para que dentro de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, presenten a sus peritos ante esta H. Sala a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes.		
272	304/26-17-09-1	NORMA ESTELA ÁLVAREZ DORANTES Y OTRO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA ESTELA ÁLVAREZ DORANTES Y OTRO	21-08-2026	SE REQUIERE a los actores para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione el domicilio cierto y actual de la tercera interesada, la C. *****, a fin de que este órgano jurisdiccional se encuentre en aptitud legal de correrle el traslado correspondiente, lo anterior, con el APERCIBIMIENTO legal de que, en caso de no desahogar el presente requerimiento en los términos indicados y dentro del plazo concedido para tal efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 14, penúltimo párrafo, de la referida Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
273	304/26-17-09-1	NORMA ESTELA ÁLVAREZ DORANTES Y OTRO	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	SE REQUIERE a los actores para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione el domicilio cierto y actual de la tercera interesada, la C. *****, a fin de que este órgano jurisdiccional se encuentre en aptitud legal de correrle el traslado correspondiente, lo anterior, con el APERCIBIMIENTO legal de que, en caso de no desahogar el	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

						presente requerimiento en los términos indicados y dentro del plazo concedido para tal efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 14, penúltimo párrafo, de la referida Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA		
274	31159/21-17-09-6	MARIO PEREZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO PEREZ LOPEZ	01-09-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 01 de septiembre de 2022, sentencia interlocutoria de queja por defecto de 30 de agosto de 2023 y al acuerdo de verificación de cumplimiento de 08 de enero de 2025.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
275	31159/21-17-09-6	MARIO PEREZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 01 de septiembre de 2022, sentencia interlocutoria de queja por defecto de 30 de agosto de 2023 y al acuerdo de verificación de cumplimiento de 08 de enero de 2025.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
276	31159/21-17-09-6	MARIO PEREZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO PEREZ LOPEZ	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA en comento, y procédase a dictar la resolución correspondiente.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
277	31159/21-17-09-6	MARIO PEREZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA en comento, y procédase a dictar la resolución correspondiente.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
278	31159/21-17-09-6	MARIO PEREZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIO PEREZ LOPEZ	01-09-2026	Visto lo anterior y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y, en atención a su contenido, dígasele al promovente que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de queja de 01 de septiembre de 2026, por la cual se analizó el oficio de 03 de junio de 2026 y se requirió a la autoridad demandada para que dentro del término de veinte días informara respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva de 01 de septiembre de 2022, sentencia interlocutoria de 30 de agosto de 2023 y acuerdo de verificación de cumplimiento de 08 de enero de 2025, lo	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						anterior para los efectos legales a que haya lugar		
279	31159/21-17-09-6	MARIO PEREZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto lo anterior y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y, en atención a su contenido, dígasele al promovente que deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia interlocutoria de queja de 01 de septiembre de 2026, por la cual se analizó el oficio de 03 de junio de 2026 y se requirió a la autoridad demandada para que dentro del término de veinte días informara respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva de 01 de septiembre de 2022, sentencia interlocutoria de 30 de agosto de 2023 y acuerdo de verificación de cumplimiento de 08 de enero de 2025, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
280	3347/26-17-09-2	CURIOSIDADES TOTEK, S.A.S. DE C.V.	Aduana de Lázaro Cárdenas	CURIOSIDADES TOTEK, S.A.S. DE C.V.	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el ***, mediante el cual la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
281	3347/26-17-09-2	CURIOSIDADES TOTEK, S.A.S. DE C.V.	Aduana de Lázaro Cárdenas	Aduana de Lázaro Cárdenas	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el ***, mediante el cual la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.		
282	3347/26-17-09-2	CURIOSIDADES TOTEK, S.A.S. DE C.V.	Aduana de Lázaro Cárdenas	CURIOSIDADES TOTEK, S.A.S. DE C.V.	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, es fundada la pretensión de la parte actora, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
283	3347/26-17-09-2	CURIOSIDADES TOTEK, S.A.S. DE C.V.	Aduana de Lázaro Cárdenas	Aduana de Lázaro Cárdenas	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, es fundada la pretensión de la parte actora, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
284	3525/25-17-09-7	FERROSUR, S.A. DE C.V.	Coordinadora General de Recaudación y Fiscalización de la Comision Nacional del Agua	FERROSUR, S.A. DE C.V.	17-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el día 14 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, en cuanto a la persona que autoriza, se le tiene únicamente autorizada para imponerse de autos, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
285	3525/25-17-09-7	FERROSUR, S.A. DE C.V.	Coordinadora General de Recaudación y Fiscalización de la Comision Nacional del Agua	Coordinadora General de Recaudación y Fiscalización de la Comision Nacional del Agua	17-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el día 14 de agosto de 2026.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, en cuanto a la persona que autoriza, se le tiene únicamente autorizada para imponerse de autos, en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

286	3731/26-17-09-2	CONSTANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONSTANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ	31-08-2026	Se da cuenta del escrito, mediante el cual, la parte actora, formula alegatos por escrito. Visto el escrito de cuenta, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
287	3731/26-17-09-2	CONSTANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se da cuenta del escrito, mediante el cual, la parte actora, formula alegatos por escrito. Visto el escrito de cuenta, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
288	3731/26-17-09-2	CONSTANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONSTANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO A LA PROCEDENCIA, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en consecuencia, SEGUNDO. NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.TERCERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora no acreditó su pretensión, en consecuencia:CUARTO. SE RECONOCE LA VALIDEZ del acto impugnado.QUINTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
289	3731/26-17-09-2	CONSTANZA RODRIGUEZ HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO A LA PROCEDENCIA, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en consecuencia, SEGUNDO. NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.TERCERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora no acreditó su pretensión, en consecuencia:CUARTO. SE RECONOCE LA VALIDEZ del acto impugnado.QUINTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
290	3801/26-17-09-6	ANTOLIN FLORES LOZANO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTOLIN FLORES LOZANO	31-08-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
291	3801/26-17-09-6	ANTOLIN FLORES LOZANO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
292	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 16/06/2026 por medio del cual la autoridad solicita se regularice el procedimiento en el presente juicio,. Visto lo anterior, infórmese que deberá estarse a diverso acuerdo por el que se proveyó lo conducente.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
293	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 16/06/2026 por medio del cual la autoridad solicita se regularice el procedimiento en el presente juicio,. Visto lo anterior, infórmese que deberá estarse a diverso acuerdo por el que se proveyó lo conducente.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
294	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 16/06/2026 por medio del cual la autoridad solicita se regularice el procedimiento en el presente juicio,. Visto lo anterior, infórmese que deberá estarse a diverso acuerdo por	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						el que se proveyó lo conducente.		
295	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 15/06/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
296	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 15/06/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
297	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 15/06/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
298	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 22/06/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
299	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 22/06/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
300	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 22/06/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.		
301	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 11/08/2026 por medio del cual la parte actora solicita el dictado de sentencia.- Visto lo anterior, infórmese que deberá estarse a la sentencia definitiva de esta misma fecha.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
302	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 11/08/2026 por medio del cual la parte actora solicita el dictado de sentencia.- Visto lo anterior, infórmese que deberá estarse a la sentencia definitiva de esta misma fecha.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
303	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 11/08/2026 por medio del cual la parte actora solicita el dictado de sentencia.- Visto lo anterior, infórmese que deberá estarse a la sentencia definitiva de esta misma fecha.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
304	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, precisadas en el Resultando Primero de este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
305	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, precisadas en el Resultando Primero de este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
306	3954/26-17-09-5	ANUAR YIBRAN TAGER GONZALEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica Distrito Federal \"3\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, así como de la originalmente recurrida, precisadas en el Resultando Primero de este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

307	4330/26-17-09-5	AMERICAN AIRLINES INC.	Represente local del Instituto Nacional de Migración en los Cabos, Terminal 2, de la Secretaría de Gobernación	AMERICAN AIRLINES INC.	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 13/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
308	4330/26-17-09-5	AMERICAN AIRLINES INC.	Represente local del Instituto Nacional de Migración en los Cabos, Terminal 2, de la Secretaría de Gobernación	Represente local del Instituto Nacional de Migración en los Cabos, Terminal 2, de la Secretaría de Gobernación	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 13/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
309	4330/26-17-09-5	AMERICAN AIRLINES INC.	Represente local del Instituto Nacional de Migración en los Cabos, Terminal 2, de la Secretaría de Gobernación	AMERICAN AIRLINES INC.	31-08-2026	PRIMERO.- La parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
310	4330/26-17-09-5	AMERICAN AIRLINES INC.	Represente local del Instituto Nacional de Migración en los Cabos, Terminal 2, de la Secretaría de Gobernación	Represente local del Instituto Nacional de Migración en los Cabos, Terminal 2, de la Secretaría de Gobernación	31-08-2026	PRIMERO.- La parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
311	4718/26-17-09-4	SERVICIO CASTRO DEL RIO, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Procuraduría Federal del Consumidor	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACION DE LA DEMANDA	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
312	4868/26-17-09-2	JOSE ALBERTO GRANADOS VALENCIA	Fiscalia General de la República	JOSE ALBERTO GRANADOS VALENCIA	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el día ***, mediante el cual, el *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo del *** dictado en el D.A. ***, mediante el cual advierte que transcurrió el plazo sin que se haya interpuesto recurso de reclamación contra el acuerdo de	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						***, declara que ha quedado firme el acuerdo de ***.		
313	4868/26-17-09-2	JOSE ALBERTO GRANADOS VALENCIA	Fiscalia General de la República	Fiscalia General de la República	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el día ***, mediante el cual, el *** Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo del *** dictado en el D.A. ***, mediante el cual advierte que transcurrió el plazo sin que se haya interpuesto recurso de reclamación contra el acuerdo de ***, declara que ha quedado firme el acuerdo de ***.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
314	4948/26-17-09-5	EVEN ENERGÍAS VERDES NACIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	EVEN ENERGÍAS VERDES NACIONALES, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
315	4948/26-17-09-5	EVEN ENERGÍAS VERDES NACIONALES, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Norte, con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	31-08-2026	I. La parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero del presente fallo.III. NOTIFÍQUESE.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
316	5730/26-17-09-5	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México de la Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 04/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
317	5730/26-17-09-5	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México de la Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México de la Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administr	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 04/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
318	5730/26-17-09-5	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 04/08/2026,	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO

			de México de la Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria			mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.		HERNÁNDEZ CRUZ
319	5730/26-17-09-5	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México de la Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 05/08/26, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
320	5730/26-17-09-5	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México de la Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México de la Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administr	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 05/08/26, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
321	5730/26-17-09-5	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México de la Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 05/08/26, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
322	5730/26-17-09-5	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México de la Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora no acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
323	5730/26-17-09-5	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México de la Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México de la Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administr	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora no acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
324	5730/26-17-09-5	FRANCISCO XAVIER PALAFOX MAGAÑA	Subadministradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\", con sede en la Ciudad de México de la Administración Desconcentrada de la	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora no acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se reconoce la validez de la	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

			Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\", del Servicio de Administración Tributaria			resolución impugnada, descrita en el Resultando Primero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese.		
325	6082/26-17-09-7	BEATRIZ MERINO MARIN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BEATRIZ MERINO MARIN	25-08-2026	Vistas las constancias de autos, se advierte que mediante oficio de 3 de julio de 2026, se requirió al Instituto Estatal de Educación Pública en Oaxaca la Constancia de la Evolución relativa al sueldo de la plaza o puesto que ocupó la parte actora antes de pensionarse, y toda vez que resulta necesaria para la substanciación del presente juicio, con fundamento en los artículos 40, párrafo segundo y 45 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Instituto Estatal de Educación Pública en Oaxaca, requiérasele para que dentro del término de 5 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala, la constancia de evolución salarial que ha tenido el sueldo o salario de la plaza ocupó la C ***	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES
326	6082/26-17-09-7	BEATRIZ MERINO MARIN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	Vistas las constancias de autos, se advierte que mediante oficio de 3 de julio de 2026, se requirió al Instituto Estatal de Educación Pública en Oaxaca la Constancia de la Evolución relativa al sueldo de la plaza o puesto que ocupó la parte actora antes de pensionarse, y toda vez que resulta necesaria para la substanciación del presente juicio, con fundamento en los artículos 40, párrafo segundo y 45 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mediante atento oficio que al efecto se gire al Instituto Estatal de Educación Pública en Oaxaca, requiérasele para que dentro del	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	IVONNE GABRIELA CERVANTES ROBLES

						término de 5 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala, la constancia de evolución salarial que ha tenido el sueldo o salario de la plaza ocupó la C ***		
327	6240/23-17-09-6	SANDRA REYES BANDERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA REYES BANDERA	31-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA en comento, y procédase a dictar la resolución correspondiente.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
328	6240/23-17-09-6	SANDRA REYES BANDERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE QUEJA en comento, y procédase a dictar la resolución correspondiente.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
329	6240/23-17-09-6	SANDRA REYES BANDERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA REYES BANDERA	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 31 agosto de 2023 y de las sentencias interlocutorias de queja de 23 de junio de 2025 y 06 de febrero de 2026.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
330	6240/23-17-09-6	SANDRA REYES BANDERA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		II, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se:R E S U E L V EPRIMERO. Ha resultado PROCEDENTE y PARCIALMENTE FUNDADA la instancia de QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora en el presente juicio, en consecuencia;SEGUNDO. Infórmese a la autoridad demandada que cuenta con un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que INEXCUSABLEMENTE dé estricto cumplimiento a la sentencia definitiva de 31 agosto de 2023 y de las sentencias interlocutorias de queja de 23 de junio de 2025 y 06 de febrero de 2026.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
331	6263/24-17-09-2	AUDI REGIONAL OFFICE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Juridico de la Administracion Desconcentrada Juridica del D.F. de la Administracion General Juridica del SAT	AUDI REGIONAL OFFICE, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el ***, mediante el cual la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
332	6263/24-17-09-2	AUDI REGIONAL OFFICE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Juridico de la Administracion Desconcentrada Juridica del D.F. de la Administracion General Juridica del SAT	Subadministrador Desconcentrado Juridico de la Administracion Desconcentrada Juridica del D.F. de la Administracion General Juridica del SAT	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el ***, mediante el cual la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.		
333	6263/24-17-09-2	AUDI REGIONAL OFFICE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Juridico de la Administracion Desconcentrada Juridica del D.F. de la Administracion General Juridica del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el ***, mediante el cual la parte actora, formula sus alegatos por escrito.- Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la parte actora, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
334	6263/24-17-09-2	AUDI REGIONAL OFFICE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Juridico de la Administracion Desconcentrada Juridica del D.F. de la Administracion General Juridica del SAT	AUDI REGIONAL OFFICE, S.A. DE C.V.	03-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO ORIGINALMENTE RECURRIDO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando de este fallo.CUARTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
335	6263/24-17-09-2	AUDI REGIONAL OFFICE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Juridico de la Administracion Desconcentrada Juridica del D.F. de la Administracion General Juridica del SAT	Subadministrador Desconcentrado Juridico de la Administracion Desconcentrada Juridica del D.F. de la Administracion General Juridica del SAT	03-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO ORIGINALMENTE RECURRIDO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando de este fallo.CUARTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
336	6263/24-17-09-2	AUDI REGIONAL OFFICE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Juridico de la Administracion Desconcentrada Juridica del D.F. de la Administracion General Juridica del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. SE DECLARA LA	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado.TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO ORIGINALMENTE RECURRIDO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último considerando de este fallo.CUARTO. Notifíquese.		
337	6472/26-17-09-6	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción XVII y 9, fracciones II y VI, en relación con el artículo 4 y 49 todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Resultó FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer de oficio, en consecuencia,SEGUNDO. SE SOBRESEE el presente juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
338	6472/26-17-09-6	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción XVII y 9, fracciones II y VI, en relación con el artículo 4 y 49 todos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Resultó FUNDADA la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer de oficio, en consecuencia,SEGUNDO. SE SOBRESEE el presente juicio, por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
339	6472/26-17-09-6	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	06-08-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se: R E S U E L V E:PRIMERO. Es PROCEDENTE y FUNDADO el	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada; en consecuencia,SEGUNDO. Se DECLARA que la firma estampada en el escrito inicial de demanda no proviene del puño y letra de la representante legal de la parte actora.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
340	6472/26-17-09-6	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	06-08-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se: R E S U E L V E:PRIMERO. Es PROCEDENTE y FUNDADO el incidente de falsedad de documentos planteado por la autoridad demandada; en consecuencia,SEGUNDO. Se DECLARA que la firma estampada en el escrito inicial de demanda no proviene del puño y letra de la representante legal de la parte actora.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
341	6472/26-17-09-6	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	10-08-2026	se tiene por recibido el oficio de cuenta sin que haya lugar acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que mediante proveído 07 de agosto de 2026, dicho recurso de reclamación quedó sin materia, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado; lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
342	6472/26-17-09-6	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	10-08-2026	se tiene por recibido el oficio de cuenta sin que haya lugar acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que mediante proveído 07 de agosto de 2026, dicho recurso de reclamación quedó sin materia, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado; lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
343	6472/26-17-09-6	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco	STILO PUBLIPRAGMA, S.A.	05-08-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ

			dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	DE C.V.		DECRETADO EN EL AUTO DE 23 DE JUNIO DE 2026, por lo que, se presumirán ciertos los hechos que la autoridad pretenda probar con la misma, salvo que por los hechos notorios o por las pruebas aportadas en el presente juicio se desvirtúe lo contrario. Por lo anterior, al no existir elementos que permitan el desahogo material de la prueba pericial en materia de grafoscopía, dese vista al Pleno de esta Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda en relación al incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada		CASTRO
344	6472/26-17-09-6	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	05-08-2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO DE 23 DE JUNIO DE 2026, por lo que, se presumirán ciertos los hechos que la autoridad pretenda probar con la misma, salvo que por los hechos notorios o por las pruebas aportadas en el presente juicio se desvirtúe lo contrario. Por lo anterior, al no existir elementos que permitan el desahogo material de la prueba pericial en materia de grafoscopía, dese vista al Pleno de esta Sala para que resuelva lo que en derecho corresponda en relación al incidente de falsedad de documentos hecho valer por la autoridad demandada	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
345	6472/26-17-09-6	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	07-08-2026	HA QUEDADO SIN MATERIA; resultando infructuoso analizar la legalidad del acuerdo 11 de mayo de 2026, dado que no puede hacerse declaratoria sobre una prueba que, como se indicó anteriormente, no fue desahogada por falta de elementos. Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						Contencioso Administrativo, esta Sala Juzgadora declara SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DE 11 DE MAYO DE 2026; lo anterior para los efectos legales conducentes		
346	6472/26-17-09-6	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco dependiente de la Delegación Sur del Instituto Mexicano de Seguro Social	07-08-2026	HA QUEDADO SIN MATERIA; resultando infructuoso analizar la legalidad del acuerdo 11 de mayo de 2026, dado que no puede hacerse declaratoria sobre una prueba que, como se indicó anteriormente, no fue desahogada por falta de elementos. Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala Juzgadora declara SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DE 11 DE MAYO DE 2026; lo anterior para los efectos legales conducentes	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
347	6499/26-17-09-5	CLAUDIA ORTIZ MORENO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México	CLAUDIA ORTIZ MORENO	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 29/06/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
348	6499/26-17-09-5	CLAUDIA ORTIZ MORENO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 29/06/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
349	6499/26-17-09-5	CLAUDIA ORTIZ MORENO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México	CLAUDIA ORTIZ MORENO	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 08/07/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						momento procesal oportuno.		
350	6499/26-17-09-5	CLAUDIA ORTIZ MORENO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 08/07/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
351	6499/26-17-09-5	CLAUDIA ORTIZ MORENO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México	CLAUDIA ORTIZ MORENO	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora no acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
352	6499/26-17-09-5	CLAUDIA ORTIZ MORENO	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Dependiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora no acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada precisada en el resultando primero de este fallo. TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
353	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	03-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte DEMNADADA en materia de PSICOLOGIA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
354	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad	03-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte DEMNADADA en materia de PSICOLOGIA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
355	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	Perito Autoridad Psicología Fernando Jhovany Recillas Hernández	03-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte DEMNADADA en materia de PSICOLOGIA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

356	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	03-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales el XXX, a través del cual la parte actora, solicita la sustitución de la perita designada en materia de psicología.- Visto el escrito de cuenta, por única ocasión se acuerda favorablemente lo solicitado, por lo que: se tiene como perita en materia de psicología a la Licenciada xxx, quien tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en xxxx. En consecuencia, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles legalmente computados, presente a su respectiva perita a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes y, en su caso, para la aceptación y protesta del cargo, quedando apercibida en términos del precepto legal a trato, en caso de incumplimiento.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
357	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad	03-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales el XXX, a través del cual la parte actora, solicita la sustitución de la perita designada en materia de psicología.- Visto el escrito de cuenta, por única ocasión se acuerda favorablemente lo solicitado, por lo que: se tiene como perita en materia de psicología a la Licenciada xxx, quien tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en xxxx. En consecuencia, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles legalmente computados, presente a su respectiva perita a fin de que acredite que reúne los requisitos correspondientes y, en su caso, para la	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						aceptación y protesta del cargo, quedando apercibida en términos del precepto legal a trato, en caso de incumplimiento.		
358	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	05-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte DEMANDADA en materia de ENERGÍA ELÉCTRICA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
359	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad	05-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte DEMANDADA en materia de ENERGÍA ELÉCTRICA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
360	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	Perito Autoridad Energía Electrica Eymard Israel Bernal Hernández	05-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte DEMANDADA en materia de ENERGÍA ELÉCTRICA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
361	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	06-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de ENERGIA ELECTRICA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
362	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad	06-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de ENERGIA ELECTRICA quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
363	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	Perito Actor Energía Eléctrica Rodolfo José López	06-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte ACTORA en materia de ENERGIA ELECTRICA quien	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
364	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	12-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de este Tribunal, el XXX, mediante el cual la parte actora, formula su ampliación de demanda.- Visto el escrito de cuenta, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en términos del escrito de cuenta.- Finalmente, córrase traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación a la ampliación dentro del plazo legal con el que cuenta, dígase a la autoridad demanda que se pone a su disposición copia del escrito de cuenta en la Actuaría de esta Sala.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
365	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad	12-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de este Tribunal, el XXX, mediante el cual la parte actora, formula su ampliación de demanda.- Visto el escrito de cuenta, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA, en términos del escrito de cuenta.- Finalmente, córrase traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación a la ampliación dentro del plazo legal con el que cuenta, dígase a la autoridad demanda que se pone a su disposición copia del escrito de cuenta en la Actuaría de esta Sala.-	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
366	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	12-08-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de este Tribunal, el xxx, por medio del cual, la autoridad demandada manifiesta que, para la emisión del dictamen pericial en materia de psicología, resulta necesario realizar	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						previamente una valoración del actor. En consecuencia, solicita que se le requiera para que comparezca en la fecha, hora y domicilio que señala para tal efecto, a fin de estar en posibilidad de rendir el dictamen correspondiente. - Visto el oficio de cuenta, por cuanto hace a la solicitud de requerir a la parte actora para que comparezca a la valoración psicológica en la fecha, hora y domicilio que señala para tal efecto, se advierte que la afectada es una adulta mayor asimismo está imposibilitada físicamente para trasladarse de un lugar a otro lugar dado que, su domicilio radica en el Estado de xxx, ¬según consta en la Credencial de Elector visible en autos a foja xxx;¬ por lo que, en consecuencia, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, señale FECHA, HORA Y LUGAR para que el Perito en Materia de Psicología de la autoridad demandada, se presente en la fecha, hora y lugar que para tal efecto señale, para que lleve a cabo la evaluación necesaria y pueda rendir su dictamen respectivo.		
367	6523/26-17-09-2	LONGINA MIJANGOS ALTAMIRANO	Comisión Federal de Electricidad	Comisión Federal de Electricidad	12-08-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de este Tribunal, el xxx, por medio del cual, la autoridad demandada manifiesta que, para la emisión del dictamen pericial en materia de psicología, resulta necesario realizar previamente una valoración del actor. En consecuencia, solicita que se le requiera para que	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						comparezca en la fecha, hora y domicilio que señala para tal efecto, a fin de estar en posibilidad de rendir el dictamen correspondiente. - Visto el oficio de cuenta, por cuanto hace a la solicitud de requerir a la parte actora para que comparezca a la valoración psicológica en la fecha, hora y domicilio que señala para tal efecto, se advierte que la afectada es una adulta mayor asimismo está imposibilitada físicamente para trasladarse de un lugar a otro lugar dado que, su domicilio radica en el Estado de xxx, ¬según consta en la Credencial de Elector visible en autos a foja xxx;¬ por lo que, en consecuencia, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, señale FECHA, HORA Y LUGAR para que el Perito en Materia de Psicología de la autoridad demandada, se presente en la fecha, hora y lugar que para tal efecto señale, para que lleve a cabo la evaluación necesaria y pueda rendir su dictamen respectivo.		
368	6699/22-17-09-6	YESSICA SANCHEZ TREVIÑO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YESSICA SANCHEZ TREVIÑO	01-09-2026	Esta Sala Juzgadora estima pertinente referir que se tiene por cumplida totalmente la sentencia definitiva de 04 de octubre de 2022 y las sentencias interlocutorias de queja de 26 de febrero de 2025 y 21 de octubre de 2025, lo anterior es así, toda vez que la autoridad demandada emitió el oficio de cumplimiento de 09 de julio de 2026 del cual la actora tuvo integro conocimiento, y que en ningún momento manifestó estar	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						inconforme con los fundamentos y motivos que dieron lugar a las cantidades señaladas por la demandada en el que determinó por diferencias a favor de la accionante, cuyo pago se materializó el mes de septiembre de 2026, como se advierte del comprobante de pago previamente digitalizado; por tanto, puede advertirse que lo la autoridad acato totalmente ordenado en la sentencia definitiva y las sentencias interlocutorias referidas, en tal virtud el presente asunto se entiende concluido.		
369	6699/22-17-09-6	YESSICA SANCHEZ TREVIÑO	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Esta Sala Juzgadora estima pertinente referir que se tiene por cumplida totalmente la sentencia definitiva de 04 de octubre de 2022 y las sentencias interlocutorias de queja de 26 de febrero de 2025 y 21 de octubre de 2025, lo anterior es así, toda vez que la autoridad demandada emitió el oficio de cumplimiento de 09 de julio de 2026 del cual la actora tuvo integro conocimiento, y que en ningún momento manifestó estar inconforme con los fundamentos y motivos que dieron lugar a las cantidades señaladas por la demandada en el que determinó por diferencias a favor de la accionante, cuyo pago se materializó el mes de septiembre de 2026, como se advierte del comprobante de pago previamente digitalizado; por tanto, puede advertirse que lo la autoridad acato totalmente ordenado en la sentencia definitiva y las sentencias interlocutorias referidas, en tal virtud el presente asunto se entiende concluido.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
370	6844/20-17-09-2	CESAR COLMENARES GUTIERREZ	DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO	CESAR COLMENARES GUTIERREZ	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

						Salas Regionales de este Tribunal el día ***, mediante el cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno		
371	6844/20-17-09-2	CESAR COLMENARES GUTIERREZ	DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO	DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal el día ***, mediante el cual la autoridad demandada, formula alegatos por escrito.- Visto el oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, mismos que se reservan para ser valorados en el momento procesal oportuno	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
372	6844/20-17-09-2	CESAR COLMENARES GUTIERREZ	DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO	CESAR COLMENARES GUTIERREZ	03-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
373	6844/20-17-09-2	CESAR COLMENARES GUTIERREZ	DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO	DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO	03-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
374	6964/26-17-09-5	GRUPO EMPRESARIAL ZADAREG, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	GRUPO EMPRESARIAL ZADAREG, S.A. DE C.V.	31-08-2026	PRIMERO. Ha sido procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.SEGUNDO. Se declara SIN MATERIA el presente recurso de reclamación, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						de esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.		
375	6964/26-17-09-5	GRUPO EMPRESARIAL ZADAREG, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tribu	31-08-2026	PRIMERO. Ha sido procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.SEGUNDO. Se declara SIN MATERIA el presente recurso de reclamación, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
376	6964/26-17-09-5	GRUPO EMPRESARIAL ZADAREG, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	31-08-2026	PRIMERO. Ha sido procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.SEGUNDO. Se declara SIN MATERIA el presente recurso de reclamación, por los motivos y fundamentos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
377	7476/26-17-09-5	MARÍA DEL CARMEN BUSTAMANTE LODOZA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA DEL CARMEN BUSTAMANTE LODOZA	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
378	7476/26-17-09-5	MARÍA DEL CARMEN BUSTAMANTE LODOZA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
379	7835/26-17-09-5	JOSE MANUEL HERNANDEZ ROJAS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE MANUEL HERNANDEZ ROJAS	20-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito, a través del cual, la parte actora realiza diversas manifestaciones.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas sus manifestaciones ahí contenidas, en tal virtud, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

380	7835/26-17-09-5	JOSE MANUEL HERNANDEZ ROJAS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	20-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito, a través del cual, la parte actora realiza diversas manifestaciones.- En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y por hechas sus manifestaciones ahí contenidas, en tal virtud, agréguese a sus autos sin mayor trámite	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
381	7835/26-17-09-5	JOSE MANUEL HERNANDEZ ROJAS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE MANUEL HERNANDEZ ROJAS	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO A LA PROCEDENCIA, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, SEGUNDO. NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.TERCERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó parcialmente su pretensión, por consiguiente:CUARTO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.QUINTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
382	7835/26-17-09-5	JOSE MANUEL HERNANDEZ ROJAS	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO A LA PROCEDENCIA, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, SEGUNDO. NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.TERCERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó parcialmente su pretensión, por consiguiente:CUARTO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.QUINTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
383	786/26-17-09-5	MIRELLA ROSADO PEDRAZA	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MIRELLA ROSADO PEDRAZA	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 07/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.		
384	786/26-17-09-5	MIRELLA ROSADO PEDRAZA	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 07/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
385	786/26-17-09-5	MIRELLA ROSADO PEDRAZA	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	MIRELLA ROSADO PEDRAZA	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO A LA PROCEDENCIA, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, SEGUNDO. NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.TERCERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó parcialmente su pretensión, por consiguiente:CUARTO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.QUINTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
386	786/26-17-09-5	MIRELLA ROSADO PEDRAZA	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO A LA PROCEDENCIA, resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, en consecuencia, SEGUNDO. NO SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO.TERCERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó parcialmente su pretensión, por consiguiente:CUARTO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.QUINTO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
387	7873/26-17-09-6	ENRIQUE ADAN FERNANDEZ BERMUDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de	ENRIQUE ADAN FERNANDEZ BERMUDEZ	14-08-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8,	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

			Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			fracciones II y XVII, 9, fracción II, a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Ha resultado inatendible la causa de improcedencia y sobreseimiento que hizo valer la autoridad demandada en su oficio de contestación de demanda, en consecuencia:SEGUNDO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE.		
388	7873/26-17-09-6	ENRIQUE ADAN FERNANDEZ BERMUDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	14-08-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracciones II y XVII, 9, fracción II, a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. Ha resultado inatendible la causa de improcedencia y sobreseimiento que hizo valer la autoridad demandada en su oficio de contestación de demanda, en consecuencia:SEGUNDO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando cuarto del presente fallo.CUARTO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
389	7964/26-17-09-6	DAGER PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	DAGER PROYECTOS, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este H. Tribunal el día 26 de agosto de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, formula	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa.		
390	7964/26-17-09-6	DAGER PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este H. Tribunal el día 26 de agosto de 2026, por medio del cual la autoridad demandada, formula sus correspondientes alegatos en relación con el juicio de nulidad en que se actúa.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
391	7964/26-17-09-6	DAGER PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	DAGER PROYECTOS, S.A. DE C.V.	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción IV, 9, fracción II, 49, 50 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO. Ha resultado fundada la causa de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en consecuencia:SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales, por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
392	7964/26-17-09-6	DAGER PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 04 Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción IV, 9, fracción II, 49, 50 y 58-13, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO. Ha resultado fundada la causa de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; en consecuencia:SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto de las resoluciones determinantes de los créditos fiscales, por las razones expuestas en el	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						Considerando Tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE		
393	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 25/06/2026 por la perito tercero designado en el presente juicio, solicita se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios. GIRESE OINSTRUCCIONES A LA DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA y hágase de su conocimiento que el dictamen del perito tercero en materia de CONTABILIDAD fue presentado oportunamente, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
394	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	25-08-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 25/06/2026 por la perito tercero designado en el presente juicio, solicita se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios. GIRESE OINSTRUCCIONES A LA DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA y hágase de su conocimiento que el dictamen del perito tercero en materia de CONTABILIDAD fue presentado oportunamente, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
395	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	25-08-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 25/06/2026 por la perito tercero designado en el presente juicio, solicita se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios. GIRESE OINSTRUCCIONES A LA DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA y hágase de su conocimiento que el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						dictamen del perito tercero en materia de CONTABILIDAD fue presentado oportunamente, para los efectos legales conducentes.		
396	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	25-08-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 25/06/2026 por la perito tercero designado en el presente juicio, solicita se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios. GIRESE OINSTRUCCIONES A LA DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA y hágase de su conocimiento que el dictamen del perito tercero en materia de CONTABILIDAD fue presentado oportunamente, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
397	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	25-08-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 25/06/2026 por la perito tercero designado en el presente juicio, solicita se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios. GIRESE OINSTRUCCIONES A LA DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA y hágase de su conocimiento que el dictamen del perito tercero en materia de CONTABILIDAD fue presentado oportunamente, para los efectos legales conducentes.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
398	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	PERITO TERCERO MARCO ANTONIO CASTILLO MENDOZA	25-08-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 25/06/2026 por la perito tercero designado en el presente juicio, solicita se giren las instrucciones para que le sean cubiertos sus honorarios. GIRESE OINSTRUCCIONES A LA DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						ADMINISTRATIVA y hágase de su conocimiento que el dictamen del perito tercero en materia de CONTABILIDAD fue presentado oportunamente, para los efectos legales conducentes.		
399	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 10/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
400	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 10/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
401	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 10/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
402	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 10/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
403	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 10/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
404	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada,	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 25/08/2026, mediante el cual la	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

			Regional en Tamaulipas del IMSS			promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.		
405	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 25/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
406	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 25/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
407	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 25/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
408	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 25/08/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
409	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ

						en el último Considerando de esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.		
410	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
411	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
412	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
413	7969/23-17-09-5	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional en Tamaulipas del IMSS	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional en Tamaulipas del IMSS	31-08-2026	PRIMERO. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en el último Considerando de esta sentencia.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
414	8081/26-17-09-4	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización Internacional 2 de la Administración General de Grades Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Con fundamento en los artículos 49; 50; 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ

						Administrativo, se resuelve:I. La demandante acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y fundamentos señalados en el último Considerando.III. NOTIFÍQUESE.		
415	8081/26-17-09-4	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización Internacional 2 de la Administración General de Grades Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Fiscalización Internacional 2 de la Administración General de Grades Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	Con fundamento en los artículos 49; 50; 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La demandante acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones y fundamentos señalados en el último Considerando.III. NOTIFÍQUESE.	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
416	8081/26-17-09-4	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización Internacional 2 de la Administración General de Grades Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno...	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
417	8081/26-17-09-4	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Fiscalización Internacional 2 de la Administración General de Grades Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Fiscalización Internacional 2 de la Administración General de Grades Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	Ténganse por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno...	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	LIZBETH MARIEL ESPINOZA GOMEZ
418	8199/26-17-09-6	EDUARDO SITTON ZONANA	Titular Adscrito a la Aduana de Lázaro Cárdenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	EDUARDO SITTON ZONANA	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la Magistrada que suscribe el presente fallo, resuelve:PRIMERO. La actora acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:SEGUN	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						DO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por las consideraciones expuestas en el último Considerando de la presente sentencia.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
419	8199/26-17-09-6	EDUARDO SITTON ZONANA	Titular Adscrito a la Aduana de Lázaro Cárdenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Titular Adscrito a la Aduana de Lázaro Cárdenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la Magistrada que suscribe el presente fallo, resuelve:PRIMERO. La actora acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por las consideraciones expuestas en el último Considerando de la presente sentencia.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
420	8199/26-17-09-6	EDUARDO SITTON ZONANA	Titular Adscrito a la Aduana de Lázaro Cárdenas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	31-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, 52, fracción II, 58-1 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la Magistrada que suscribe el presente fallo, resuelve:PRIMERO. La actora acreditó lo extremos de su pretensión; en consecuencia:SEGUNDO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por las consideraciones expuestas en el último Considerando de la presente sentencia.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
421	8369/26-17-09-6	MARIA TERESA SUMANO QUIROZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA SUMANO QUIROZ	21-08-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUN	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

						DO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
422	8369/26-17-09-6	MARIA TERESA SUMANO QUIROZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	21-08-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
423	8378/26-17-09-5	MANUEL MENDOZA FLORES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MANUEL MENDOZA FLORES	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó parcialmente su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
424	8378/26-17-09-5	MANUEL MENDOZA FLORES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TR	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó parcialmente su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
425	8456/17-17-09-3	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ALANÍS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ALANÍS	02-09-2026	Se cumple requerimiento de 3 días formulado a esta Juzgador.- Se informa lo conducente.-	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	LUIS ÁNGEL ORTÍZ RAMÍREZ
426	8456/17-17-09-3	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ALANÍS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Se cumple requerimiento de 3 días formulado a esta Juzgador.- Se informa lo conducente.-	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	LUIS ÁNGEL ORTÍZ RAMÍREZ

427	8456/17-17-09-3	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ALANÍS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ALANÍS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada en la que cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en diverso acuerdo. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	LUIS ÁNGEL ORTÍZ RAMÍREZ
428	8456/17-17-09-3	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ALANÍS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada por la autoridad demandada en la que cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado en diverso acuerdo. Téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se ordena dar vista a las partes para los efectos de ley.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	LUIS ÁNGEL ORTÍZ RAMÍREZ
429	8533/21-17-09-1	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	Comisión Reguladora de Energía	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	02-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; ténganse por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, los cuales se mandan agregar a los presentes autos para los efectos legales a los que haya lugar, asimismo se le concede una prórroga de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 02 de agosto de 2024, precisando que de no	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

						hacerlo de esa manera se le hará efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 06 de abril de 2026, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar		
430	8533/21-17-09-1	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	Comisión Reguladora de Energía	Comisión Reguladora de Energía	02-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; ténganse por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, los cuales se mandan agregar a los presentes autos para los efectos legales a los que haya lugar, asimismo se le concede una prórroga de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 02 de agosto de 2024, precisando que de no hacerlo de esa manera se le hará efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 06 de abril de 2026, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
431	8533/21-17-09-1	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	Comisión Reguladora de Energía	GASODUCTOS DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V	02-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; ténganse por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, los cuales se mandan agregar a los presentes autos para los efectos legales a los que haya lugar, asimismo se le concede una prórroga de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 02 de agosto de 2024, precisando que de no hacerlo de esa manera se le hará efectivo el	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

						apercibimiento decretado en el auto de 06 de abril de 2026, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar		
432	8533/21-17-09-1	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	Comisión Reguladora de Energía	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	03-09-2026	Juzgado ** de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite copias certificadas del testimonio de la ejecutoria de fecha 10 de julio del año en curso dictada el juicio de amparo indirecto 657/2026, donde el citado el Órgano Jurisdiccional determinó sobreseer el juicio de amparo promovido por las CC. *** y **	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
433	8533/21-17-09-1	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	Comisión Reguladora de Energía	Comisión Reguladora de Energía	03-09-2026	Juzgado ** de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite copias certificadas del testimonio de la ejecutoria de fecha 10 de julio del año en curso dictada el juicio de amparo indirecto 657/2026, donde el citado el Órgano Jurisdiccional determinó sobreseer el juicio de amparo promovido por las CC. *** y **	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
434	8533/21-17-09-1	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	Comisión Reguladora de Energía	GASODUCTOS DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V	03-09-2026	Juzgado ** de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite copias certificadas del testimonio de la ejecutoria de fecha 10 de julio del año en curso dictada el juicio de amparo indirecto 657/2026, donde el citado el Órgano Jurisdiccional determinó sobreseer el juicio de amparo promovido por las CC. *** y **	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
435	8533/21-17-09-1	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	Comisión Reguladora de Energía	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	04-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, e infórmese a la promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que mediante acuerdo de 02 de septiembre de la presente anualidad, se le concedió a la autoridad demandada una prórroga de DEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del referido acuerdo, para que informe del cumplimiento dado a la sentencia	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA

						definitiva dictada en el expediente en el que se actúa, con el apercibimiento de iniciar con el procedimiento previsto en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
436	8533/21-17-09-1	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	Comisión Reguladora de Energía	Comisión Reguladora de Energía	04-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, e infórmese a la promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que mediante acuerdo de 02 de septiembre de la presente anualidad, se le concedió a la autoridad demandada una prórroga de DEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del referido acuerdo, para que informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el expediente en el que se actúa, con el apercibimiento de iniciar con el procedimiento previsto en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
437	8533/21-17-09-1	LAURA PATRICIA AGUIRRE MACIAS Y OFELIA PADILLA MARTINEZ	Comisión Reguladora de Energía	GASODUCTOS DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V	04-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, e infórmese a la promovente que NO HA LUGAR a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que mediante acuerdo de 02 de septiembre de la presente anualidad, se le concedió a la autoridad demandada una prórroga de DEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la legal notificación del referido acuerdo, para que informe del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el expediente en el que se actúa, con el apercibimiento de iniciar con el procedimiento previsto en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML LIZBETH MARIEL ESPINOZA GÓMEZ	JOSEFINA REVELES BECERRA
438	8710/26-17-09-5	CIRILO DIAZ ORTEGA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE	CIRILO DIAZ ORTEGA	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS	ARTURO ALONSO

			PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			21/07/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	VÁZQUEZ	HERNÁNDEZ CRUZ
439	8710/26-17-09-5	CIRILO DIAZ ORTEGA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	31-08-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 21/07/2026, mediante el cual la promovente formula sus alegatos. SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA, los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
440	8710/26-17-09-5	CIRILO DIAZ ORTEGA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	CIRILO DIAZ ORTEGA	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó parcialmente su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
441	8710/26-17-09-5	CIRILO DIAZ ORTEGA	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	31-08-2026	PRIMERO. EN CUANTO AL FONDO, la parte actora acreditó parcialmente su pretensión, por consiguiente:SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO IMPUGNADO por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en este fallo.TERCERO. Notifíquese.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	ARTURO ALONSO HERNÁNDEZ CRUZ
442	9191/26-17-09-6	ROSA MARIA VILLANUEVA VIDALES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA VILLANUEVA VIDALES	31-08-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO

443	9191/26-17-09-6	ROSA MARIA VILLANUEVA VIDALES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	31-08-2026	En ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a) de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia.SEGUNDO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerando tercero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARÍA JUANA LÓPEZ BRIONES	MARA ATENA HERNÁNDEZ CASTRO
444	9758/22-17-09-2	MARIA ELENA ALMANZA SANTOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de dos Trabajadores del Estado	MARIA ELENA ALMANZA SANTOS	20-08-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales de este Tribunal, el ***, a través del cual, el ***, solicita el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, CURP del funcionario sancionado, copia certificada del Acuerdo de Sala para proceder al registro o documento en el que se determinó la multa al ***, a fin de evitar posibles daños a la esfera jurídica de contribuyentes ajenos a la causa- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese al oficiante que NO HA LUGAR acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que de los lineamientos para el envío, recepción, control y cobro de sanciones económicas y multas que imponen este Tribunal, el oficio a través del cual se le hace del conocimiento a la Administración Desconcentrada Recaudadora del Servicio de Administración Tributaria competente.	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ
445	9758/22-17-09-2	MARIA ELENA ALMANZA SANTOS	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la	20-08-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes	MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ	SHARON GUADALUPE

			Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de dos Trabajadores del Estado	Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Social		Común a las Salas Regionales de este Tribunal, el ***, a través del cual, el ***, solicita el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, CURP del funcionario sancionado, copia certificada del Acuerdo de Sala para proceder al registro o documento en el que se determinó la multa al ***, a fin de evitar posibles daños a la esfera jurídica de contribuyentes ajenos a la causa- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese al oficiante que NO HA LUGAR acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que de los lineamientos para el envío, recepción, control y cobro de sanciones económicas y multas que imponen este Tribunal, el oficio a través del cual se le hace del conocimiento a la Administración Desconcentrada Recaudadora del Servicio de Administración Tributaria competente.		ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
DÉCIMA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	24760/16-17-10-6	RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V.	SUBTESORERIA DE FISCALIZACION de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL DF	RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V.	07-09-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se aprecia que se trata de un asunto totalmente concluido, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en relación con los artículos 55 y 56 del Acuerdo G/JGA/38/2023 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 27 de noviembre de 2023; infórmese a las partes que disponen de un plazo de TREINTA DÍAS naturales contados a partir de la notificación del presente auto, a efecto de recoger los documentos que aportaron a la presente causa contenciosa, apercibidos que de no hacerlo se procederá a la remisión del expediente respectivo al Archivo General de Concentración de éste Tribunal para su posterior destrucción una vez que cumpla los plazos de conservación respectivos; y tratándose del expediente administrativo cuando haya sido exhibido en copia simple o certificada, se procederá inmediatamente a su baja documental, al tratarse de reproducciones que	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.-		
2	24760/16-17-10-6	RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V.	SUBTESORERIA DE FISCALIZACION de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL DF	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	07-09-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se aprecia que se trata de un asunto totalmente concluido, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en relación con los artículos 55 y 56 del Acuerdo G/JGA/38/2023 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 27 de noviembre de 2023; infórmese a las partes que disponen de un plazo de TREINTA DÍAS naturales contados a partir de la notificación del presente auto, a efecto de recoger los documentos que aportaron a la presente causa contenciosa, apercibidos que de no hacerlo se procederá a la remisión del expediente respectivo al Archivo General de Concentración de éste Tribunal para su posterior destrucción una vez que cumpla los plazos de conservación respectivos; y tratándose del expediente administrativo cuando haya sido exhibido en copia simple o certificada, se procederá inmediatamente a su baja documental, al tratarse de reproducciones que no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
3	24760/16-17-10-6	RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V.	SUBTESORERIA DE FISCALIZACION de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL DF	SUBTESORERIA DE FISCALIZACION de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL DF	07-09-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se aprecia que se trata de un asunto totalmente	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						concluido, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en relación con los artículos 55 y 56 del Acuerdo G/JGA/38/2023 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 27 de noviembre de 2023; infórmese a las partes que disponen de un plazo de TREINTA DÍAS naturales contados a partir de la notificación del presente auto, a efecto de recoger los documentos que aportaron a la presente causa contenciosa, apercibidos que de no hacerlo se procederá a la remisión del expediente respectivo al Archivo General de Concentración de éste Tribunal para su posterior destrucción una vez que cumpla los plazos de conservación respectivos; y tratándose del expediente administrativo cuando haya sido exhibido en copia simple o certificada, se procederá inmediatamente a su baja documental, al tratarse de reproducciones que no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.-		
4	10349/26-17-10-6	AUTOTRANSPORTES VALLE DE MEZQUITAL, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario Ciudad de México de la Procuraduría Federal del Consumidor	AUTOTRANSPORTES VALLE DE MEZQUITAL, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora NO acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el Resultando 1 de este fallo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
5	10349/26-17-10-6	AUTOTRANSPORTES VALLE DE MEZQUITAL, S.A. DE C.V.	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de	Jefa del Departamento de Servicios, Educación y	31-08-2026	I.- La parte actora NO acreditó los extremos de su pretensión, en	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario Ciudad de México de la Procuraduría Federal del Consumidor	Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Leona Vicario Ciudad de México de la Procuraduría Federal del Consumidor		consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en el Resultando 1 de este fallo.		
6	10371/26-17-10-4	EYLIN CAMPOS SANCHO	Subdirectora de Protección a Grupos Vulnerables adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	EYLIN CAMPOS SANCHO	02-09-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
7	10371/26-17-10-4	EYLIN CAMPOS SANCHO	Subdirectora de Protección a Grupos Vulnerables adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Subdirectora de Protección a Grupos Vulnerables adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	02-09-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
8	10371/26-17-10-4	EYLIN CAMPOS SANCHO	Subdirectora de Protección a Grupos Vulnerables adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	EYLIN CAMPOS SANCHO	02-09-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se advierte que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, en el presente expediente, por lo que comuníquese a las partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley en cita, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, del día hábil siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción, para posteriormente dictar la sentencia que en derecho corresponda	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
9	10371/26-17-10-4	EYLIN CAMPOS SANCHO	Subdirectora de Protección a Grupos Vulnerables adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Subdirectora de Protección a Grupos Vulnerables adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	02-09-2026	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se advierte que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, en el presente expediente, por lo que comuníquese a las	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						partes en el presente juicio que con fundamento en el artículo 47 de la Ley en cita, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, del día hábil siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.- Vencido el plazo anterior con alegatos o sin ellos, se declarará cerrada la instrucción, para posteriormente dictar la sentencia que en derecho corresponda		
10	10371/26-17-10-4	EYLIN CAMPOS SANCHO	Subdirectora de Protección a Grupos Vulnerables adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	EYLIN CAMPOS SANCHO	02-09-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- RESULTÓ PARCIALMENTE FUNDADO EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA PARA EL ÚNICO EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO REQUIERA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN QUE EJECUTE NINGÚN PROCEDIMIENTO QUE IMPLIQUE DEVOLVER AL ACTOR A SU PAÍS DE ORIGEN.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
11	10371/26-17-10-4	EYLIN CAMPOS SANCHO	Subdirectora de Protección a Grupos Vulnerables adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Subdirectora de Protección a Grupos Vulnerables adscrita a la Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	02-09-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 24 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- RESULTÓ PARCIALMENTE FUNDADO EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, EN CONSECUENCIA;II.- SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA PARA EL ÚNICO EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA NO REQUIERA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN QUE	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						EJECUTE NINGÚN PROCEDIMIENTO QUE IMPLIQUE DEVOLVER AL ACTOR A SU PAÍS DE ORIGEN.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
12	10499/26-17-10-9	ANABEEU, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	ANABEEU, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad relativo a la suspensión solicitada.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
13	10499/26-17-10-9	ANABEEU, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	02-09-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad relativo a la suspensión solicitada.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
14	10499/26-17-10-9	ANABEEU, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	ANABEEU, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- Se NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
15	10499/26-17-10-9	ANABEEU, S.A. DE C.V.	Subadministración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	Subadministración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración Desconcentrada Jurídica Del Distrito Federal 3 Administración General Jurídica Servicio De Administración Tributaria	02-09-2026	I.- Se NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la resolución impugnada.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
16	1053/26-17-10-9	ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT	ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se tiene por rendido el dictamen del perito de la autoridad demandada en materia contable, se requiere para que lo ratifique.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
17	1053/26-17-10-9	ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Audit	02-09-2026	Se tiene por rendido el dictamen del perito de la autoridad demandada en materia contable, se requiere para que lo ratifique.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
18	1053/26-17-10-9	ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 1 de la Administración Desconcentrada de	ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se tiene por rendido el dictamen del perito de la actora en materia contable, se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ

			Auditoría de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT			requiere para que lo ratifique.		
19	1053/26-17-10-9	ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Audit	02-09-2026	Se tiene por rendido el dictamen del perito de la actora en materia contable, se requiere para que lo ratifique.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
20	1053/26-17-10-9	ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT	ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/06/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
21	1053/26-17-10-9	ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT	Administrador de Auditoría de Comercio Exterior 1 de la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Centro con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Audit	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/06/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
22	10905/26-17-10-3	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, rinde el informe respecto al incidente de suspensión de la resolución controvertida. Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto al referido incidente, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado. En virtud de lo anterior, toda vez que la suspensión solicitada en el presente juicio es tramitada por cuerda separada, túrnense los autos del presente juicio para que se emita la resolución interlocutoria que corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

23	10905/26-17-10-3	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, rinde el informe respecto al incidente de suspensión de la resolución controvertida. Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto al referido incidente, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado. En virtud de lo anterior, toda vez que la suspensión solicitada en el presente juicio es tramitada por cuerda separada, túrnense los autos del presente juicio para que se emita la resolución interlocutoria que corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
24	10905/26-17-10-3	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	Director General de Operación de Servicios Educativos, de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, rinde el informe respecto al incidente de suspensión de la resolución controvertida. Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto al referido incidente, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento formulado. En virtud de lo anterior, toda vez que la suspensión solicitada en el presente juicio es tramitada por cuerda separada, túrnense los autos del presente juicio para que se emita la resolución interlocutoria que corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
25	10905/26-17-10-3	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, ofrece y exhibe como prueba superveniente... a fin de que obren como pruebas en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta y anexos, en atención a su contenido, en virtud de que aún no se ha dictado sentencia definitiva, SE TIENE POR OFRECIDA Y ADMITIDA LA PRUEBA SUPERVENIENTE, en consecuencia, emplácese a la autoridad	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						demandada, a fin de que, en el término de CINCO DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente admitida, apercibida que, de no hacerlo se admitirá para los efectos que pretende la parte actora. Finalmente, indíquesele a la autoridad demandada que, la documental en comento se pone a su disposición en el local de esta Sala, únicamente para consulta.		
26	10905/26-17-10-3	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, ofrece y exhibe como prueba superveniente... a fin de que obren como pruebas en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta y anexos, en atención a su contenido, en virtud de que aún no se ha dictado sentencia definitiva, SE TIENE POR OFRECIDA Y ADMITIDA LA PRUEBA SUPERVENIENTE, en consecuencia, emplácese a la autoridad demandada, a fin de que, en el término de CINCO DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente admitida, apercibida que, de no hacerlo se admitirá para los efectos que pretende la parte actora. Finalmente, indíquesele a la autoridad demandada que, la documental en comento se pone a su disposición en el local de esta Sala, únicamente para consulta.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
27	10905/26-17-10-3	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	Director General de Operación de Servicios Educativos, de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la parte actora, ofrece y exhibe como prueba superveniente... a fin de que obren como pruebas en el presente juicio. Visto lo anterior, téngase por recibido el ocurso de cuenta y anexos, en atención a su contenido, en	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						virtud de que aún no se ha dictado sentencia definitiva, SE TIENE POR OFRECIDA Y ADMITIDA LA PRUEBA SUPERVENIENTE, en consecuencia, emplácese a la autoridad demandada, a fin de que, en el término de CINCO DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente admitida, apercibida que, de no hacerlo se admitirá para los efectos que pretende la parte actora. Finalmente, indíquesele a la autoridad demandada que, la documental en comento se pone a su disposición en el local de esta Sala, únicamente para consulta.		
28	10905/26-17-10-3	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el Incidente de Suspensión que promueve la parte actora;II.- Se NIEGA la suspensión definitiva del acto impugnado en el juicio de nulidad 10905/26-17-10-3.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
29	10905/26-17-10-3	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educ	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el Incidente de Suspensión que promueve la parte actora;II.- Se NIEGA la suspensión definitiva del acto impugnado en el juicio de nulidad 10905/26-17-10-3.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
30	10905/26-17-10-3	MIRIAM FLORES AGUILAR TITULAR DE COLEGIO SHALOM	Jefe de Departamento de Recursos y Cumplimiento de Sentencias de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	Director General de Operación de Servicios Educativos, de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de la Secretaría de Educación Pública	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente pero INFUNDADO el Incidente de Suspensión que promueve la parte actora;II.- Se NIEGA la suspensión definitiva del acto impugnado en el juicio de nulidad 10905/26-17-10-3.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
31	11067/22-17-10-6	MEMORIAL ETERNO SA DE CV	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal \"1\",	MEMORIAL ETERNO SA DE CV	02-09-2026	Vistas las constancias del	CLAUDIA PALACIOS	ELÍAS FERNANDO

			adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria.			expediente en que se actúa, se aprecia que se trata de un asunto totalmente concluido, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en relación con los artículos 55 y 56 del Acuerdo G/JGA/38/2023 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 27 de noviembre de 2023; infórmese a las partes que disponen de un plazo de TREINTA DÍAS naturales contados a partir de la notificación del presente auto, a efecto de recoger los documentos que aportaron a la presente causa contenciosa, apercibidos que de no hacerlo se procederá a la remisión del expediente respectivo al Archivo General de Concentración de éste Tribunal para su posterior destrucción una vez que cumpla los plazos de conservación respectivos; y tratándose del expediente administrativo cuando haya sido exhibido en copia simple o certificada, se procederá inmediatamente a su baja documental, al tratarse de reproducciones que no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental	ESTRADA	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
32	11067/22-17-10-6	MEMORIAL ETERNO SA DE CV	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal \"1\", adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal \"1\", adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria.	02-09-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se aprecia que se trata de un asunto totalmente concluido, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						supletoria a la materia, en relación con los artículos 55 y 56 del Acuerdo G/JGA/38/2023 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 27 de noviembre de 2023; infórmese a las partes que disponen de un plazo de TREINTA DÍAS naturales contados a partir de la notificación del presente auto, a efecto de recoger los documentos que aportaron a la presente causa contenciosa, apercibidos que de no hacerlo se procederá a la remisión del expediente respectivo al Archivo General de Concentración de éste Tribunal para su posterior destrucción una vez que cumpla los plazos de conservación respectivos; y tratándose del expediente administrativo cuando haya sido exhibido en copia simple o certificada, se procederá inmediatamente a su baja documental, al tratarse de reproducciones que no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental		
33	11067/22-17-10-6	MEMORIAL ETERNO SA DE CV	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal \"1\", adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria.	MEMORIAL ETERNO SA DE CV	02-09-2026	Visto lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como de la consulta efectuada con esta fecha al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 21 de mayo de 2024 no fue impugnada por las partes, habiendo transcurrido en exceso el término de quince días previsto en los artículos 17 de la Ley de Amparo y	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior de este Tribunal, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 21 DE MAYO DE 2024, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024		
34	11067/22-17-10-6	MEMORIAL ETERNO SA DE CV	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal \"1\", adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal \"1\", adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria.	02-09-2026	Visto lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como de la consulta efectuada con esta fecha al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 21 de mayo de 2024 no fue impugnada por las partes, habiendo transcurrido en exceso el término de quince días previsto en los artículos 17 de la Ley de Amparo y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior de este Tribunal, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 21 DE MAYO DE 2024, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2024	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
35	11069/26-17-10-7	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 13 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

			Diversos de la Administración					
36	11069/26-17-10-7	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 13 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 13 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Gr	01-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
37	11069/26-17-10-7	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 13 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	01-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
38	11069/26-17-10-7	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 13 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
39	11069/26-17-10-7	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 13 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 13 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Gr	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
40	11069/26-17-10-7	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	Subadministradora de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 13 de la Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos 4 de la Administración Central de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos de la Administración	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
41	1130/22-17-10-6	BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	Director General de Procedimientos de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, de las constancias que integran el juicio en que se actúa, se advierte que a la fecha del dictado de presente auto no ha existido declaratoria de firmeza de la sentencia dictada en el presente asunto;	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						no obstante, atendiendo a la peticionado, se informa que la sentencia definitiva de 03 de agosto de 2023, fue impugnada por la parte actora mediante amparo directo el cual quedo radicado ante el Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el toca número D.A. 617/2023, mismo que mediante ejecutoria de 12 de abril de 2024 negó el amparo al quejoso; asimismo, la parte actora interpuso recurso de revisión en su contra ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la cual mediante ejecutoria de 23 de octubre de 2024 dictada en el amparo directo en revisión 4000/2024 resolvió desechar el recurso de mérito.- En ese contexto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como en términos del artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 03 DE AGOSTO DE 2023, HA QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024,		
42	1130/22-17-10-6	BP ESTACIONES Y SERVICIOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	Director General de Procedimientos de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director General de Procedimientos de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	Visto lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, de las constancias que integran el juicio en que se actúa, se advierte que a la fecha del dictado de presente auto no ha existido declaratoria de firmeza de la sentencia dictada en el presente asunto; no obstante, atendiendo a la peticionado, se informa que la sentencia definitiva de 03 de agosto de 2023, fue impugnada por la parte actora mediante amparo directo el cual quedo radicado ante el Decimoprimer Tribunal Colegiado	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el toca número D.A. 617/2023, mismo que mediante ejecutoria de 12 de abril de 2024 negó el amparo al quejoso; asimismo, la parte actora interpuso recurso de revisión en su contra ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la cual mediante ejecutoria de 23 de octubre de 2024 dictada en el amparo directo en revisión 4000/2024 resolvió desechar el recurso de mérito.- En ese contexto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como en términos del artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 03 DE AGOSTO DE 2023, HA QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024,		
43	11343/26-17-10-3	SONIA PAULA VASQUEZ TORRES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SONIA PAULA VASQUEZ TORRES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, produce la contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y designa delegados para tales efectos. Visto lo anterior, SE ACUERDA: SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. En vista del incumplimiento formulado a la autoridad demandada se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo diverso, en consecuencia, SE TIENEN POR CIERTOS LOS HECHOS QUE LA PARTE ACTORA PRETENDA ACREDITAR CON LA PROBANZA ALUDIDA. Por otra parte, por lo que hace a las pruebas... SE REQUIERE A LA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el plazo de cinco días hábiles legalmente computados, exhiba las pruebas señaladas en formato impreso, así como sus traslados correspondientes para emplazar a la parte actora, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrán por no ofrecidas dichas pruebas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones los señalados en el oficio de cuenta. Por otro lado, se tienen como delegados a las personas que cita en el oficio de contestación, para los efectos legales a los que haya lugar. Finalmente, se reserva a acordar lo respectivo a la subsecuente etapa procesal hasta en tanto se encuentre debidamente integrado el expediente en que se actúa.		
44	11343/26-17-10-3	SONIA PAULA VASQUEZ TORRES	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, produce la contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y designa delegados para tales efectos. Visto lo anterior, SE ACUERDA: SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. En vista del incumplimiento formulado a la autoridad demandada se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo diverso, en consecuencia, SE TIENEN POR CIERTOS LOS HECHOS QUE LA PARTE ACTORA PRETENDA ACREDITAR CON LA PROBANZA ALUDIDA. Por otra parte, por lo que hace a las pruebas...	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el plazo de cinco días hábiles legalmente computados, exhiba las pruebas señaladas en formato impreso, así como sus traslados correspondientes para emplazar a la parte actora, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrán por no ofrecidas dichas pruebas. Se tiene como domicilio y como correo electrónico de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones los señalados en el oficio de cuenta. Por otro lado, se tienen como delegados a las personas que cita en el oficio de contestación, para los efectos legales a los que haya lugar. Finalmente, se reserva a acordar lo respectivo a la subsecuente etapa procesal hasta en tanto se encuentre debidamente integrado el expediente en que se actúa.		
45	1152/26-17-10-1	NAVAGAL AGR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tepic del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	NAVAGAL AGR, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad a su solicitud y deberá estarse a lo acordado en auto de 18 de junio de 2026, en el que se le dio tramite a la demanda de amparo interpuesta por la actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
46	1152/26-17-10-1	NAVAGAL AGR, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tepic del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tepic del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad a su solicitud y deberá estarse a lo acordado en auto de 18 de junio de 2026, en el que se le dio tramite a la demanda de amparo interpuesta por la actora.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
47	11531/21-17-10-8	INOCENCIO EMILIANO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Drección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	INOCENCIO EMILIANO RAMIREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 41598/2026, recibido el 31 de agosto de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite los autos que integran el presente juicio, junto con una carpeta de amparo, una carpeta de revisión y un legajo; con fundamento en el artículo 36, fracción VII, 59, fracción I, y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante atento oficio que se gire al referido Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se acusa de recibo el oficio de cuenta y de los autos que integran el presente juicio, junto con una carpeta de amparo, una carpeta de revisión y un legajo; asimismo se le informa que mediante acuerdo de 01 de septiembre de 2026, esta Sala dejó sin efectos la Sentencia de queja de 07 de abril de 2026, en cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 2197/2024, así como al acuerdo dictado el 03 de agosto de 2026 en dicho amparo indirecto, respecto del cual remite copia certificada para los efectos legales conducentes		
48	11531/21-17-10-8	INOCENCIO EMILIANO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Drección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Drección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 41598/2026, recibido el 31 de agosto de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite los autos que integran el presente juicio, junto con una carpeta de amparo, una carpeta de revisión y un legajo; con fundamento en el artículo 36, fracción VII, 59, fracción I, y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante atento	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						oficio que se gire al referido Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se acusa de recibo el oficio de cuenta y de los autos que integran el presente juicio, junto con una carpeta de amparo, una carpeta de revisión y un legajo; asimismo se le informa que mediante acuerdo de 01 de septiembre de 2026, esta Sala dejó sin efectos la Sentencia de queja de 07 de abril de 2026, en cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 2197/2024, así como al acuerdo dictado el 03 de agosto de 2026 en dicho amparo indirecto, respecto del cual remite copia certificada para los efectos legales conducentes		
49	11531/21-17-10-8	INOCENCIO EMILIANO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Drección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	INOCENCIO EMILIANO RAMIREZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 41578/2026, recibido el 01 de septiembre de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de 25 de agosto de 2026, dictado en el juicio de amparo indirecto 2197/2024, mediante el cual se requirió a esta Sala para que en el término de TRES días remita las constancias con las que se acredite el cumplimiento a la ejecutoria dictada el 09 de julio de 2026, por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el R.I. 20/2026, derivado del amparo indirecto 2197/2024; con fundamento en el artículo 36, fracción VII, 59, fracción I, y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante atento	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						oficio que se gire al referido Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se acusa de recibo el oficio de cuenta y esta Sala en cumplimiento de la ejecutoria de mérito deja insubsistente la Interlocutoria dictada por esta Sala el día 07 de abril de 2026		
50	11531/21-17-10-8	INOCENCIO EMILIANO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Drección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Drección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 41578/2026, recibido el 01 de septiembre de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de 25 de agosto de 2026, dictado en el juicio de amparo indirecto 2197/2024, mediante el cual se requirió a esta Sala para que en el término de TRES días remita las constancias con las que se acredite el cumplimiento a la ejecutoria dictada el 09 de julio de 2026, por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el R.I. 20/2026, derivado del amparo indirecto 2197/2024; con fundamento en el artículo 36, fracción VII, 59, fracción I, y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante atento oficio que se gire al referido Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se acusa de recibo el oficio de cuenta y esta Sala en cumplimiento de la ejecutoria de mérito deja insubsistente la Interlocutoria dictada por esta Sala el día 07 de abril de 2026	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
51	11531/21-17-10-8	INOCENCIO EMILIANO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Drección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	INOCENCIO EMILIANO RAMIREZ	02-09-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Administrativo, es de resolverse, y se resuelve:I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la Queja promovida por la actora, en consecuencia:II.- Se concede a la demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2023, en los términos precisados en el presente fallo, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.IV. Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 2197/2024, así como al acuerdo dictado el 03 de agosto de 2026 en dicho amparo indirecto.		
52	11531/21-17-10-8	INOCENCIO EMILIANO RAMIREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Drección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Drección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	02-09-2026	Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse, y se resuelve:I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la Queja promovida por la actora, en consecuencia:II.- Se concede a la demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de 31 de marzo de 2023, en los términos precisados en el presente fallo, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Administrativo.III.- NOTIFÍQUESE.IV. Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia certificada del presente fallo como constancia del cumplimiento dado a la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 2197/2024, así como al acuerdo dictado el 03 de agosto de 2026 en dicho amparo indirecto.		
53	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción II, inciso a) y c), del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión formulada por la actora;II.- Se NIEGA la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el único de los Considerandos.III. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
54	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	02-09-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción II, inciso a) y c), del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión formulada por la actora;II.- Se NIEGA la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el único de los Considerandos.III. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ

55	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 22 de junio de 2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por medio del cual la parte actora desahoga la vista otorgada mediante proveído de 05 de junio de 2026.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y por hechas las manifestaciones de la parte actora, para los efectos legales conducentes	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
56	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 22 de junio de 2026, en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por medio del cual la parte actora desahoga la vista otorgada mediante proveído de 05 de junio de 2026.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el escrito de cuenta, y por hechas las manifestaciones de la parte actora, para los efectos legales conducentes	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
57	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 30 de junio de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la parte actora solicita la devolución del Instrumento Notarial con el que acreditó su personalidad en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, previa copia certificada y razón de recibo de	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ

						los documentos cuya devolución solicita la actora, que se deje en autos, devuélvansele a las personas autorizadas para tal efecto.		
58	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 30 de junio de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la parte actora solicita la devolución del Instrumento Notarial con el que acreditó su personalidad en el presente juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, previa copia certificada y razón de recibo de los documentos cuya devolución solicita la actora, que se deje en autos, devuélvansele a las personas autorizadas para tal efecto.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
59	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 19 de junio de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio de los cuales la autoridad demandada rinde el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III, del artículo 28 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora, en términos del oficio que se acuerda.- Túrnense al Magistrado Instructor los autos del presente juicio para resolver lo que conforme a derecho corresponda	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
60	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 19	MIGUEL ERNESTO POMPA	MARCO ANTONIO

			POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.		de junio de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio de los cuales la autoridad demandada rinde el informe respecto de la suspensión solicitada por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III, del artículo 28 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora, en términos del oficio que se acuerda.- Túrnense al Magistrado Instructor los autos del presente juicio para resolver lo que conforme a derecho corresponda	CORELLA	CORTÉS HERNÁNDEZ
61	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
62	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 13/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
63	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 22 de junio de 2026, en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, por medio del cual la parte	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.			actora, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 05 de junio de 2026, a través del cual se negó la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, promovido por la recurrente, toda vez que ya fue dictada la sentencia interlocutoria de la medida cautelar solicitada en el presente juicio		
64	11722/26-17-10-5	LOS SABORES DE ENTRAÑA, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN 03 POLANCO, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 22 de junio de 2026, en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal, por medio del cual la parte actora, interpone recurso de reclamación en contra del acuerdo de 05 de junio de 2026, a través del cual se negó la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, promovido por la recurrente, toda vez que ya fue dictada la sentencia interlocutoria de la medida cautelar solicitada en el presente juicio	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
65	11804/25-17-10-6	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Veracruz de la Delegación Veracruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/04/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
66	11804/25-17-10-6	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Veracruz de la Delegación Veracruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Veracruz de la Delegación Veracruz del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23/04/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
67	12182/26-17-10-6	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ésta Juzgadora toma conocimiento de las manifestaciones del actor con relación a la garantía del interés fiscal para ser analizadas en el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						momento procesal oportuno.-		
68	12182/26-17-10-6	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ésta Juzgadora toma conocimiento de las manifestaciones del actor con relación a la garantía del interés fiscal para ser analizadas en el momento procesal oportuno.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
69	12182/26-17-10-6	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguese a los autos el oficio PFC.D.B.9/001913-2026, recibido en la Oficialía de Partes para las entonces Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 09 de julio de 2026, mediante el cual el Director de Juicios Contenciosos y Recursos Administrativos, adscrito a la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad demandada, rinde informe entorno al cumplimiento de la medida cautelar decretada en auto de fecha 15 de junio de 2026, con motivo del incidente promovido por la parte actora.- Al respecto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
70	12182/26-17-10-6	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	Agréguese a los autos el oficio PFC.D.B.9/001913-2026, recibido en la Oficialía de Partes para las entonces Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 09 de julio de 2026, mediante el cual el Director de Juicios Contenciosos	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						y Recursos Administrativos, adscrito a la Dirección General de lo Contencioso y de Recursos de la Procuraduría Federal del Consumidor, en representación de la autoridad demandada, rinde informe entorno al cumplimiento de la medida cautelar decretada en auto de fecha 15 de junio de 2026, con motivo del incidente promovido por la parte actora.- Al respecto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procédase a dictar la resolución interlocutoria que en derecho corresponda.-		
71	12182/26-17-10-6	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						dicte la Sentencia correspondiente.		
72	12182/26-17-10-6	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 04/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
73	12182/26-17-10-6	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el Incidente de Suspensión que promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del crédito fiscal impugnado, para efecto de que la autoridad competente emita la resolución que en derecho corresponda respecto de la aceptación y suficiencia del billete de depósito consignado por la parte actora.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
74	12182/26-17-10-6	SPORT CITY, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor, Zona Metropolitana de Toluca de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el Incidente de Suspensión que promueve la actora;II.- Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del crédito fiscal impugnado, para efecto de que la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						autoridad competente emita la resolución que en derecho corresponda respecto de la aceptación y suficiencia del billete de depósito consignado por la parte actora.		
75	12245/21-17-10-3	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	Delegacion de Michoacan de la Procuraduria Federal del Consumidor	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Del análisis minucioso practicado a los autos que integran el juicio de nulidad citado al rubro, se observa que mediante oficios *, se solicitó a la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves de este Tribunal, remitiera a esta Sala los autos originales del juicio de nulidad *, a fin de que obraran como prueba en el expediente en que se actúa o, en su caso, remitiera copia certificada del escrito inicial de demanda, del acuerdo de admisión correspondiente y de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por el que se haya decretado la firmeza de dicha sentencia, a fin de que obraran como prueba en el expediente en que se actúa, sin que de la revisión tanto física de autos, se advierta la existencia de promoción alguna con la que se acredite cumplimiento a lo solicitado; en tal virtud y con el fin de la completa integración del presente juicio, mediante atento oficio recordatorio que se envíe a la Sala de referencia, se solicita que, en caso de no existir impedimento legal alguno, tenga a bien remitir los autos originales del juicio de nulidad referido o, en su caso, copia certificada del escrito inicial de demanda, del acuerdo de admisión correspondiente y de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por el que se haya decretado la firmeza de dicha sentencia, lo anterior en virtud de ser documentales necesarias para la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						integración y resolución del presente juicio.		
76	12245/21-17-10-3	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	Delegacion de Michoacan de la Procuraduria Federal del Consumidor	Delegacion de Michoacan de la Procuraduria Federal del Consumidor	01-09-2026	Del análisis minucioso practicado a los autos que integran el juicio de nulidad citado al rubro, se observa que mediante oficios *, se solicitó a la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves de este Tribunal, remitiera a esta Sala los autos originales del juicio de nulidad *, a fin de que obraran como prueba en el expediente en que se actúa o, en su caso, remitiera copia certificada del escrito inicial de demanda, del acuerdo de admisión correspondiente y de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por el que se haya decretado la firmeza de dicha sentencia, a fin de que obraran como prueba en el expediente en que se actúa, sin que de la revisión tanto física de autos, se advierta la existencia de promoción alguna con la que se acredite cumplimiento a lo solicitado; en tal virtud y con el fin de la completa integración del presente juicio, mediante atento oficio recordatorio que se envíe a la Sala de referencia, se solicita que, en caso de no existir impedimento legal alguno, tenga a bien remitir los autos originales del juicio de nulidad referido o, en su caso, copia certificada del escrito inicial de demanda, del acuerdo de admisión correspondiente y de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por el que se haya decretado la firmeza de dicha sentencia, lo anterior en virtud de ser documentales necesarias para la integración y resolución del presente juicio.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
77	12245/21-17-10-3	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	Delegacion de Michoacan de la Procuraduria Federal del Consumidor	Delegacion de Nayarit de la Procuraduria Federal del Consumidor	01-09-2026	Del análisis minucioso practicado a los autos que integran el juicio de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						nulidad citado al rubro, se observa que mediante oficios *, se solicitó a la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves de este Tribunal, remitiera a esta Sala los autos originales del juicio de nulidad *, a fin de que obraran como prueba en el expediente en que se actúa o, en su caso, remitiera copia certificada del escrito inicial de demanda, del acuerdo de admisión correspondiente y de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por el que se haya decretado la firmeza de dicha sentencia, a fin de que obraran como prueba en el expediente en que se actúa, sin que de la revisión tanto física de autos, se advierta la existencia de promoción alguna con la que se acredite cumplimiento a lo solicitado; en tal virtud y con el fin de la completa integración del presente juicio, mediante atento oficio recordatorio que se envíe a la Sala de referencia, se solicita que, en caso de no existir impedimento legal alguno, tenga a bien remitir los autos originales del juicio de nulidad referido o, en su caso, copia certificada del escrito inicial de demanda, del acuerdo de admisión correspondiente y de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por el que se haya decretado la firmeza de dicha sentencia, lo anterior en virtud de ser documentales necesarias para la integración y resolución del presente juicio.		
78	12245/21-17-10-3	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	Delegacion de Michoacan de la Procuraduria Federal del Consumidor	Delegacion de Nezahualcóyotlde la Procuraduria Federal del Consumidor	01-09-2026	Del análisis minucioso practicado a los autos que integran el juicio de nulidad citado al rubro, se observa que mediante oficios *, se solicitó a la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						Administrativas Graves de este Tribunal, remitiera a esta Sala los autos originales del juicio de nulidad *, a fin de que obraran como prueba en el expediente en que se actúa o, en su caso, remitiera copia certificada del escrito inicial de demanda, del acuerdo de admisión correspondiente y de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por el que se haya decretado la firmeza de dicha sentencia, a fin de que obraran como prueba en el expediente en que se actúa, sin que de la revisión tanto física de autos, se advierta la existencia de promoción alguna con la que se acredite cumplimiento a lo solicitado; en tal virtud y con el fin de la completa integración del presente juicio, mediante atento oficio recordatorio que se envíe a la Sala de referencia, se solicita que, en caso de no existir impedimento legal alguno, tenga a bien remitir los autos originales del juicio de nulidad referido o, en su caso, copia certificada del escrito inicial de demanda, del acuerdo de admisión correspondiente y de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por el que se haya decretado la firmeza de dicha sentencia, lo anterior en virtud de ser documentales necesarias para la integración y resolución del presente juicio.		
79	12245/21-17-10-3	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	Delegacion de Michoacan de la Procuraduria Federal del Consumidor	Delegación de Nuevo León de la Procuraduría Federal del Consumidor	01-09-2026	Del análisis minucioso practicado a los autos que integran el juicio de nulidad citado al rubro, se observa que mediante oficios *, se solicitó a la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves de este Tribunal, remitiera a esta Sala los autos originales del juicio de nulidad *, a fin de que obraran como	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						prueba en el expediente en que se actúa o, en su caso, remitiera copia certificada del escrito inicial de demanda, del acuerdo de admisión correspondiente y de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por el que se haya decretado la firmeza de dicha sentencia, a fin de que obraran como prueba en el expediente en que se actúa, sin que de la revisión tanto física de autos, se advierta la existencia de promoción alguna con la que se acredite cumplimiento a lo solicitado; en tal virtud y con el fin de la completa integración del presente juicio, mediante atento oficio recordatorio que se envíe a la Sala de referencia, se solicita que, en caso de no existir impedimento legal alguno, tenga a bien remitir los autos originales del juicio de nulidad referido o, en su caso, copia certificada del escrito inicial de demanda, del acuerdo de admisión correspondiente y de la sentencia definitiva, así como del acuerdo por el que se haya decretado la firmeza de dicha sentencia, lo anterior en virtud de ser documentales necesarias para la integración y resolución del presente juicio.		
80	12804/26-17-10-9	ALIANZA INTEGRAL MG, S.A. DE C.V.	Subdelegación 7 Del Valle Delegación Sur Del Distrito Federal Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	ALIANZA INTEGRAL MG, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se admite a trámite el incidente de falsedad de documentos, se tiene como perito de la autoridad al señalado, se requiere a la actora para que designe perito y se requiere a la representante legal para que comparezca a estampar firma.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
81	12804/26-17-10-9	ALIANZA INTEGRAL MG, S.A. DE C.V.	Subdelegación 7 Del Valle Delegación Sur Del Distrito Federal Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación 7 Del Valle Delegación Sur Del Distrito Federal Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	02-09-2026	Se admite a trámite el incidente de falsedad de documentos, se tiene como perito de la autoridad al señalado, se requiere a la actora para que designe perito y se requiere a la representante legal	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ

						para que comparezca a estampar firma.		
82	13321/25-17-10-3	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que, de la revisión minuciosa realizada a los autos y al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
83	13321/25-17-10-3	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	01-09-2026	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que, de la revisión minuciosa realizada a los autos y al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

84	13321/25-17-10-3	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se hace del conocimiento a las partes en el juicio en que se actúa, el derecho que les asiste para resolver Ia controversia, siempre que resulte procedente, a través de los mecanismos alternativos, en los términos previstos en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el Citado Reglamento; para lo cual, las partes deberán manifestar por escrito en el término de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, su voluntad de participar en el procedimiento de mecanismo alternativo de solución de controversias, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido se entenderá en sentido negativo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
85	13321/25-17-10-3	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	01-09-2026	se hace del conocimiento a las partes en el juicio en que se actúa, el derecho que les asiste para resolver Ia controversia, siempre que resulte procedente, a través de los mecanismos alternativos, en los términos previstos en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el Citado Reglamento; para lo cual, las partes deberán manifestar por escrito en el término de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, su voluntad de participar en el procedimiento de mecanismo alternativo de solución de controversias, apercibidas que ante la falta de respuesta por alguna de las partes dentro del término establecido	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						se entenderá en sentido negativo.		
86	13321/25-17-10-3	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído diverso, en su parte conducente, se concedió a la autoridad demandada para que, dentro del término de cinco días hábiles exhibiera las pruebas señaladas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, así como el contenido del Disco Compacto en formato impreso, todas ofrecidas en el oficio de contestación de demanda, por lo que, dicho proveído fue notificado a la autoridad demandada, por boletín jurisdiccional, sin que de las constancias que obran agregadas en autos, ni de la revisión minuciosa practicada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierta que la autoridad hubiese desahogado dicho cumplimiento o, en su caso, informara imposibilidad para atender lo requerido, en consecuencia, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO REFERIDO, POR CONSIGUIENTE, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS SEÑALADAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
87	13321/25-17-10-3	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	01-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído diverso, en su parte conducente, se concedió a la autoridad demandada para que, dentro del término de cinco días hábiles exhibiera las pruebas señaladas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, así como el contenido del Disco Compacto en formato impreso, todas ofrecidas en el oficio de contestación de demanda, por lo que, dicho proveído fue	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						notificado a la autoridad demandada, por boletín jurisdiccional, sin que de las constancias que obran agregadas en autos, ni de la revisión minuciosa practicada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierta que la autoridad hubiese desahogado dicho cumplimiento o, en su caso, informara imposibilidad para atender lo requerido, en consecuencia, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL ACUERDO REFERIDO, POR CONSIGUIENTE, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS SEÑALADAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.		
88	1353/24-17-10-1	ARENAS ESPARZA RICARDO	Subdelegación de Pretsaciones de la Delegación Zona Sur del Departamenti de OEnsiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en la Ciudad de México	ARENAS ESPARZA RICARDO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 21/08/2026 por el que la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Al respecto, con fundamento en los artículo 36 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la oficiante que NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que el plazo otorgado a la autoridad demanda aun no fenece.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
89	1353/24-17-10-1	ARENAS ESPARZA RICARDO	Subdelegación de Pretsaciones de la Delegación Zona Sur del Departamenti de OEnsiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en la Ciudad de México	Subdelegación de Pretsaciones de la Delegación Zona Sur del Departamenti de OEnsiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado en la Ciudad de México	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 21/08/2026 por el que la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Al respecto, con fundamento en los artículo 36 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la oficiante que NO HA LUGAR a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que el plazo otorgado a la autoridad demanda aun no fenece.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
90	13722/26-17-10-8	MANPOWER, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto	MANPOWER, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

			del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores			de cuenta, se tienen por hechas valer las causales de improcedencia y por admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio en cita.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad demandada y como delegados a las personas mencionadas en el oficio de cuenta.- Con copia del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción III, en relación con el artículo 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS hábiles		
91	13722/26-17-10-8	MANPOWER, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en términos del oficio de cuenta, se tienen por hechas valer las causales de improcedencia y por admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo del oficio en cita.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado por la autoridad demandada y como delegados a las personas mencionadas en el oficio de cuenta.- Con copia del oficio de cuenta córrase traslado a la parte actora para los efectos legales correspondientes.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción III, en relación con el artículo 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de cuenta y anexos, córrase traslado a la parte actora para que en el término de CINCO DÍAS hábiles	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

92	13736/26-17-10-6	ALCALDIA CUAUHTEMOC	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	ALCALDIA CUAUHTEMOC	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
93	13736/26-17-10-6	ALCALDIA CUAUHTEMOC	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
94	14299/26-17-10-6	ERNESTO BENJAMIN LOPEZ REVILLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERNESTO BENJAMIN LOPEZ REVILLA	02-09-2026	En ese sentido, se toma conocimiento de las manifestaciones expresadas por la Directora de Remuneraciones por lo que atento a su contenido y de las actuaciones que corren anexas al oficio que se acuerda; con fundamento en el artículo 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se tiene por CUMPLIDO el requerimiento formulado a la autoridad mediante auto de 09 de julio de 2026, por lo que SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO en el mismo.- Ahora bien, atento al contenido del oficio remitido por el Director de Remuneraciones, a efecto de no dejar en estado de indefensión a la oferente de dicha prueba, con fundamento en lo dispuesto en el artículo, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 15, fracción IX y 40, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí requiérase para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del oficio correspondiente, exhiba la Constancia de Evolución Salarial a nombre de la actora, APERCIBIÉNDOLE de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						que en caso de no hacerlo se le impondrá una medida de apremio		
95	14299/26-17-10-6	ERNESTO BENJAMIN LOPEZ REVILLA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	En ese sentido, se toma conocimiento de las manifestaciones expresadas por la Directora de Remuneraciones por lo que atento a su contenido y de las actuaciones que corren anexas al oficio que se acuerda; con fundamento en el artículo 14, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se tiene por CUMPLIDO el requerimiento formulado a la autoridad mediante auto de 09 de julio de 2026, por lo que SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO en el mismo.- Ahora bien, atento al contenido del oficio remitido por el Director de Remuneraciones, a efecto de no dejar en estado de indefensión a la oferente de dicha prueba, con fundamento en lo dispuesto en el artículo, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 15, fracción IX y 40, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí requiérase para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del oficio correspondiente, exhiba la Constancia de Evolución Salarial a nombre de la actora, APERCIBIÉNDOLE de que en caso de no hacerlo se le impondrá una medida de apremio	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
96	14334/26-17-10-7	REM+E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano Operativo de Operación	REM+E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

			Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS			demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
97	14334/26-17-10-7	REM+E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	Titular del Órgano Operativo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS	01-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
98	14659/25-17-10-3	MA. LEONOR FONSECA GARCÍA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN	MA. LEONOR FONSECA GARCÍA	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el perito tercero en materia de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

			JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			psicología, en el presente juicio contencioso administrativo, informa a esta Sala la fecha, hora e indicaciones que debe seguir la actora para acudir a cita de valoración para el desahogo de la prueba pericial en materia de psicología por parte del perito tercero. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, SE INFORMA A LA PARTE ACTORA lo manifestado por el perito tercero en materia de psicología, en los siguientes términos... Lo anterior, se hace de conocimiento a las partes y, en específico a la parte actora, para el efecto de que el perito tercero en discordia se encuentre en aptitud de realizar la valoración pertinente para rendir su dictamen en psicología, con el apercibimiento que, en caso de omisión, se tendrán por desiertas las periciales en materia de psicología. Finalmente, dígase al perito tercero, que el plazo para rendir su dictamen en materia de psicología, transcurrirá a partir del día hábil posterior a aquél en que se realicen las valoraciones de las actoras en el presente juicio, lo anterior a fin de que RINDA SU DICTAMEN POR ESCRITO en tiempo y con los elementos necesarios, respecto a la pericial en comento. Lo anterior se hace de conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
99	14659/25-17-10-3	MA. LEONOR FONSECA GARCÍA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el perito tercero en materia de psicología, en el presente juicio contencioso administrativo, informa a esta Sala la fecha, hora e indicaciones que debe seguir la actora para acudir a cita de	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						valoración para el desahogo de la prueba pericial en materia de psicología por parte del perito tercero. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, SE INFORMA A LA PARTE ACTORA lo manifestado por el perito tercero en materia de psicología, en los siguientes términos... Lo anterior, se hace de conocimiento a las partes y, en específico a la parte actora, para el efecto de que el perito tercero en discordia se encuentre en aptitud de realizar la valoración pertinente para rendir su dictamen en psicología, con el apercibimiento que, en caso de omisión, se tendrán por desiertas las periciales en materia de psicología. Finalmente, dígase al perito tercero, que el plazo para rendir su dictamen en materia de psicología, transcurrirá a partir del día hábil posterior a aquél en que se realicen las valoraciones de las actoras en el presente juicio, lo anterior a fin de que RINDA SU DICTAMEN POR ESCRITO en tiempo y con los elementos necesarios, respecto a la pericial en comento. Lo anterior se hace de conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
100	14688/26-17-10-5	NORDES INTEGRACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	NORDES INTEGRACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 34459/2026, recibido el 27 de agosto de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el acuerdo de 25 de agosto de 2026, dictado por el Titular de dicho Juzgado, dentro del	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ

						juicio de amparo indirecto 647/2026, por el que requiere a esta Sala para que en el término de diez días informe el estado procesal que guarda el juicio citado al rubro, requiriendo las constancias que acreditan su dicho		
101	14688/26-17-10-5	NORDES INTEGRACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 4 Guerrero del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 34459/2026, recibido el 27 de agosto de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, comunica el acuerdo de 25 de agosto de 2026, dictado por el Titular de dicho Juzgado, dentro del juicio de amparo indirecto 647/2026, por el que requiere a esta Sala para que en el término de diez días informe el estado procesal que guarda el juicio citado al rubro, requiriendo las constancias que acreditan su dicho	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
102	14727/26-17-10-4	MARKETING GLASS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARKETING GLASS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31 de agosto de 2026 por el que se promueve juicio de amparo en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

103	1474/26-17-10-3	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo diverso en su parte conducente, se concedió a la C. *** ****** ******** ******, en supuesto carácter de representante legal de la parte actora en el presente juicio, el término de tres días hábiles para que exhibiera el documento con el que acreditara legalmente su personalidad, por lo que, dicho proveído fue notificado a la parte actora, por boletín jurisdiccional, sin que de las constancias que obran agregadas en autos, ni de la revisión minuciosa practicada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierta que la parte actora hubiese desahogado dicho cumplimiento o, en su caso, informara imposibilidad para atender lo requerido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado, por consiguiente, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN REFERIDA. Lo anterior se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
104	1474/26-17-10-3	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	24-08-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante acuerdo diverso en su parte conducente, se concedió a la C. *** ****** ******** ******, en supuesto carácter de representante legal de la parte actora en el presente juicio, el término de tres días hábiles para que exhibiera el documento con el que acreditara legalmente su personalidad, por lo que, dicho proveído fue notificado a la parte actora, por boletín jurisdiccional, sin que de las constancias que obran agregadas en autos, ni de la revisión minuciosa practicada al Sistema	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierta que la parte actora hubiese desahogado dicho cumplimiento o, en su caso, informara imposibilidad para atender lo requerido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado, por consiguiente, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN REFERIDA. Lo anterior se hace de conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
105	1474/26-17-10-3	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el representante legal de la parte actora da cumplimiento al requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, en atención a su contenido, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, por lo que se provee en los siguientes términos: Se da nueva cuenta con el escrito a través del cual la parte actora produce su ampliación a la demanda, ofrece pruebas y autoriza a diversas personas para oír y recibir notificaciones en el presente juicio y revoca a la representante legal anterior de la persona moral actora en el presente juicio. Visto lo anterior, SE ACUERDA: SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, otórguesele a la autoridad demandada, el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, legalmente computados, a fin de que formule su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para ello. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito de ampliación de demanda. Se tienen	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						por autorizadas a las personas señaladas en ambos escritos de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos. Se tiene como dirección de correo de la parte actora la señalada en el escrito de cuenta. Se tiene por revocada a la anterior representante legal de la parte actora, lo que se informa a las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
106	1474/26-17-10-3	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Subdelegación Tlanepantla de Baz, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social.	21-08-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual el representante legal de la parte actora da cumplimiento al requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, en atención a su contenido, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, por lo que se provee en los siguientes términos: Se da nueva cuenta con el escrito a través del cual la parte actora produce su ampliación a la demanda, ofrece pruebas y autoriza a diversas personas para oír y recibir notificaciones en el presente juicio y revoca a la representante legal anterior de la persona moral actora en el presente juicio. Visto lo anterior, SE ACUERDA: SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, otórguesele a la autoridad demandada, el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, legalmente computados, a fin de que formule su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para ello. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo del escrito de ampliación de demanda. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en ambos escritos de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						autos. Se tiene como dirección de correo de la parte actora la señalada en el escrito de cuenta. Se tiene por revocada a la anterior representante legal de la parte actora, lo que se informa a las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
107	14787/17-17-10-4	JORGE IRINEO BOLAÑOS GIRON	DELEGADO DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGUIRIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE IRINEO BOLAÑOS GIRON	27-08-2026	Por lo que, en virtud de lo anterior, fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la XXXX se le solicita realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la multa determinada en el acuerdo de 15 de mayo de 2026, consistente en una multa	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
108	14787/17-17-10-4	JORGE IRINEO BOLAÑOS GIRON	DELEGADO DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGUIRIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGUIRIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-08-2026	Por lo que, en virtud de lo anterior, fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la XXXX se le solicita realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la multa determinada en el acuerdo de 15 de mayo de 2026, consistente en una multa	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
109	14787/17-17-10-4	JORGE IRINEO BOLAÑOS GIRON	DELEGADO DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGUIRIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTUTALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-08-2026	Por lo que, en virtud de lo anterior, fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la XXXX se le solicita realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la multa determinada en el acuerdo de 15 de mayo de 2026, consistente en una multa	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
110	14787/17-17-10-4	JORGE IRINEO BOLAÑOS GIRON	DELEGADO DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGUIRIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	27-08-2026	Por lo que, en virtud de lo anterior, fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

				TRABAJADORES DEL ESTADO		se gire a la XXXX se le solicita realice las gestiones necesarias para hacer efectiva la multa determinada en el acuerdo de 15 de mayo de 2026, consistente en una multa		
111	14787/17-17-10-4	JORGE IRINEO BOLAÑOS GIRON	DELEGADO DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGUIRIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE IRINEO BOLAÑOS GIRON	27-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta junto con sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos, y en atención a su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad demandada, respecto a las gestiones realizadas tendientes al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176, fracción IV del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se requiere a la autoridad demandada que informe dentro de los TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES contados a partir a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento que una vez concluido el término anterior, con informe o sin él, esta Sala decidirá si hubo cumplimiento injustificado de la sentencia, y en su caso le impondrá a la autoridad demandada responsable una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
112	14787/17-17-10-4	JORGE IRINEO BOLAÑOS GIRON	DELEGADO DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGUIRIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELEGADO DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGUIRIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta junto con sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos, y en atención a su	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						contenido, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad demandada, respecto a las gestiones realizadas tendientes al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176, fracción IV del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se requiere a la autoridad demandada que informe dentro de los TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES contados a partir a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento que una vez concluido el término anterior, con informe o sin él, esta Sala decidirá si hubo cumplimiento injustificado de la sentencia, y en su caso le impondrá a la autoridad demandada responsable una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización		
113	14787/17-17-10-4	JORGE IRINEO BOLAÑOS GIRON	DELEGADO DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGUIRIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTORA NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTUTALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta junto con sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos, y en atención a su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad demandada, respecto a las gestiones realizadas tendientes al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176, fracción IV del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares de aplicación	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						supletoria a la Ley de la materia, se requiere a la autoridad demandada que informe dentro de los TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES contados a partir a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento que una vez concluido el término anterior, con informe o sin él, esta Sala decidirá si hubo cumplimiento injustificado de la sentencia, y en su caso le impondrá a la autoridad demandada responsable una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización		
114	14787/17-17-10-4	JORGE IRINEO BOLAÑOS GIRON	DELEGADO DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGUIRIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta junto con sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos, y en atención a su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad demandada, respecto a las gestiones realizadas tendientes al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176, fracción IV del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se requiere a la autoridad demandada que informe dentro de los TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES contados a partir a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, con el apercibimiento que una vez concluido el término anterior, con informe	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						o sin él, esta Sala decidirá si hubo cumplimiento injustificado de la sentencia, y en su caso le impondrá a la autoridad demandada responsable una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil unidades de medida y actualización		
115	15197/26-17-10-8	SERVICIOS DE COMUNICACION INTERNA LABORAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIOS DE COMUNICACION INTERNA LABORAL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, presentada el 03 de agosto de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal.- córrase traslado al Titular de la Subdelegación 7 del Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que formulen su contestación en el término de ley, con el apercibimiento que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto en el numeral 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
116	15197/26-17-10-8	SERVICIOS DE COMUNICACION INTERNA LABORAL, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 7 del Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, presentada el 03 de agosto de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal.- córrase traslado al Titular de la Subdelegación 7 del Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que formulen su contestación en el término de ley, con el apercibimiento que de no hacerlo se aplicará lo dispuesto en el numeral 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
117	15759/26-17-10-4	MYRNA LIVIER MONDRAGON MENDOZA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MYRNA LIVIER MONDRAGON MENDOZA	02-09-2026	Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por no	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						cumplimentado el requerimiento efectuado el 07 de agosto de 2026, se hace efectivo el apercibimiento y, en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD INTENTADA		
118	16040/22-17-10-9	KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, S.A.	SUB REPRESENTANTE FEDERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, S.A.	01-09-2026	Se declara la firmeza la sentencia.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
119	16040/22-17-10-9	KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, S.A.	SUB REPRESENTANTE FEDERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	SUB REPRESENTANTE FEDERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	01-09-2026	Se declara la firmeza la sentencia.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
120	16120/26-17-10-4	ENRIQUE NICOLAS ROSETE LOPEZ DE LLERGO	Coordinadora de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	ENRIQUE NICOLAS ROSETE LOPEZ DE LLERGO	31-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, sin embargo, se advierte que la resolución controvertida fue emitida en cumplimiento a lo determinado en la sentencia definitiva de 02 de julio de 2024, dictada en el diverso juicio de nulidad XXX, dictada por la XXXX tal y como fue indicado en los antecedentes del oficio impugnado (visible a fojas 37 a 39 de autos); aunado a lo anterior, dado que el oficio XXX de 03 de junio de 2026, se encuentra sub júdice a la controversia de la legalidad del cumplimiento de la sentencia definitiva de 02 de julio de 2024, y a efecto de no emitir sentencias contradictorias, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al XXXXX, remítanse los autos del presente juicio de nulidad, a efecto de que el mismo sea turnado a la XXXX	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
121	16138/24-17-10-6	INMUEBLES Y SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	|ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA	INMUEBLES Y SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			DEL SERVICIO DE ADMINNISTRACIÓN TRIBUTARIA			su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.		
122	16138/24-17-10-6	INMUEBLES Y SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	|ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINNISTRACIÓN TRIBUTARIA	|ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINNISTRACIÓN TRIBUTARIA	31-08-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito tercero en materia de CONTABILIDAD quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
123	16271/26-17-10-8	GERARDO SALAZAR AGUILAR Y OTRA	efatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social,	GERARDO SALAZAR AGUILAR Y OTRA	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.- Respecto de las pruebas descritas en los numerales A y B consistente en el expediente administrativo del que emanó la resolución impugnada, de conformidad con lo previsto en el artículo 14, fracción V, segundo y tercer párrafos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al formular su contestación a la demanda remita el citado expediente, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se tendrán por ciertos los hechos que con el mismo se pretenden probar, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 45, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con copia de la demanda y de sus documentos anexos, córrase traslado	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
124	16271/26-17-10-8	GERARDO SALAZAR AGUILAR Y OTRA	efatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social,	efatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social,	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de la demanda.- Respecto de las pruebas descritas en los numerales A y B consistente en el	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						expediente administrativo del que emanó la resolución impugnada, de conformidad con lo previsto en el artículo 14, fracción V, segundo y tercer párrafos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al formular su contestación a la demanda remita el citado expediente, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se tendrán por ciertos los hechos que con el mismo se pretenden probar, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 45, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con copia de la demanda y de sus documentos anexos, córrase traslado		
125	16396/26-17-10-3	CLAUDIA PARRA VAZQUEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	CLAUDIA PARRA VAZQUEZ	01-09-2026	Bajo estas consideraciones, con fundamento en los artículos 28, fracción I, 29, 30, 34, 35 y 36 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ESTA DÉCIMA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO, sin perjuicio de que se advierta alguna causa de improcedencia, así como, sin prejuzgar sobre la procedencia del asunto	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
126	16396/26-17-10-3	CLAUDIA PARRA VAZQUEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACION DE DERECHOS DEL ISSSTE	CLAUDIA PARRA VAZQUEZ	01-09-2026	En virtud de lo anterior, téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, en atención a su contenido, de la revisión minuciosa realizada al escrito	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						inicial de demanda, esta Sala advierte que la parte actora es omisa en exhibir la documental que pretende impugnar en esta vía. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos numerales 14, fracción II, 15, fracciones III, IV y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la resolución que pretende impugnar en el presente expediente, con su constancia de notificación, con copias suficientes para traslados, así como ajustar su demanda a los requisitos legales establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por fungir como requisitos legales; lo anterior, con el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA ...		
127	16803/25-17-10-1	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. (ANTES AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA)	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. (ANTES AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA)	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 26/08/2026, por el que la parte actora solicitar la suspensión provisional y en su momento la definitiva de la ejecución de la resolución impugnada y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir del día siguiente a aquel en que surta efecto la notificación de este auto, rinda el informe de ley, apercibida de que en caso de	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						incumplimiento, se resolverá conforme a derecho sea procedente, considerando únicamente los elementos de prueba agregados al expediente en que se actúa a efecto que esta instrucción para que emita la resolución que resuelva en definitiva sobre la suspensión solicitada.		
128	16803/25-17-10-1	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. (ANTES AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA)	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	Gerente de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 26/08/2026, por el que la parte actora solicitar la suspensión provisional y en su momento la definitiva de la ejecución de la resolución impugnada y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir del día siguiente a aquel en que surta efecto la notificación de este auto, rinda el informe de ley, apercibida de que en caso de incumplimiento, se resolverá conforme a derecho sea procedente, considerando únicamente los elementos de prueba agregados al expediente en que se actúa a efecto que esta instrucción para que emita la resolución que resuelva en definitiva sobre la suspensión solicitada.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
129	16857/26-17-10-6	RAMPUCEL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Distrito Federal (Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	RAMPUCEL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 20/08/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que acredite su personalidad; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
130	1709/26-17-10-6	VALCOR, S.A. DE C.V.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	VALCOR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 19, 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos del oficio de cuenta, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba marcada con el numeral 1 toda vez que la promovente es OMISA, en exhibir COPIAS DE TRASLADO PARA LA PARTE ACTORA.- Por lo anterior, con fundamento en los dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 15 fracción I; y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA PROMOVENTE, para que dentro el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba; las copias de traslado correspondientes; APERCIBIDA que en caso de incumplimiento en la forma y tiempo antes precisados, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA PRUEBA.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
131	1709/26-17-10-6	VALCOR, S.A. DE C.V.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 19, 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36 fracciones	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos del oficio de cuenta, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba marcada con el numeral 1 toda vez que la promovente es OMISA, en exhibir COPIAS DE TRASLADO PARA LA PARTE ACTORA.- Por lo anterior, con fundamento en los dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 15 fracción I; y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA PROMOVENTE, para que dentro el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba; las copias de traslado correspondientes; APERCIBIDA que en caso de incumplimiento en la forma y tiempo antes precisados, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA PRUEBA.-		
132	1709/26-17-10-6	VALCOR, S.A. DE C.V.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	Administrador General de Grandes Contribuyentes del citado órgano desconcentrado	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 19, 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos del oficio de cuenta, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba marcada con el numeral 1 toda vez que la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						promovente es OMISA, en exhibir COPIAS DE TRASLADO PARA LA PARTE ACTORA.- Por lo anterior, con fundamento en los dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 15 fracción I; y penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA PROMOVENTE, para que dentro el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba; las copias de traslado correspondientes; APERCIBIDA que en caso de incumplimiento en la forma y tiempo antes precisados, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA PRUEBA.-		
133	1709/26-17-10-6	VALCOR, S.A. DE C.V.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 19, 20 y 58-6 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de este Tribunal, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos del oficio de cuenta, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, con excepción de la prueba marcada con el numeral 1 toda vez que la promovente es OMISA, en exhibir COPIAS DE TRASLADO PARA LA PARTE ACTORA.- Por lo anterior, con fundamento en los dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 15 fracción I; y penúltimo párrafo, de la Ley	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se REQUIERE A LA PROMOVENTE, para que dentro el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba; las copias de traslado correspondientes; APERCIBIDA que en caso de incumplimiento en la forma y tiempo antes precisados, SE TENDRÁ POR NO OFRECIDA LA PRUEBA.-		
134	1709/26-17-10-6	VALCOR, S.A. DE C.V.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	VALCOR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 25/08/2026, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
135	1709/26-17-10-6	VALCOR, S.A. DE C.V.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 25/08/2026, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

136	1709/26-17-10-6	VALCOR, S.A. DE C.V.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	Administrador General de Grandes Contribuyentes del citado órgano desconcentrado	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 25/08/2026, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
137	1709/26-17-10-6	VALCOR, S.A. DE C.V.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 25/08/2026, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
138	17459/26-17-10-7	CAMINO DEL SOL BAJA NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	CAMINO DEL SOL BAJA NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	se admite a trámite la demanda en vía sumaria	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
139	17459/26-17-10-7	CAMINO DEL SOL BAJA NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Leona Vicario de la Procuraduría Federal del Consumidor	01-09-2026	se admite a trámite la demanda en vía sumaria	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
140	17467/26-17-10-8	SUSANA MACIAS ABOYTES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones	SUSANA MACIAS ABOYTES	01-09-2026	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

			Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			notificación del presente proveído se presente con una identificación oficial en las instalaciones de esta Sala Regional en la Ciudad de México ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 881, Piso 7, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, a efecto de reconocer la firma que calza el escrito de cuenta y hecho lo anterior se acordará lo conducente, en el entendido que de no cumplir en tiempo y forma, su demanda SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA		
141	17500/20-17-10-6	ANGELICA DE LAS MERCEDES ARRIAGA DIEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ANGELICA DE LAS MERCEDES ARRIAGA DIEZ	02-09-2026	Visto lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como de la consulta efectuada con esta fecha al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el acuerdo dictado en el presente juicio el 03 de julio de 2025, no fue impugnado por las partes, habiendo transcurrido en exceso el término de quince días previsto en los artículos 17 de la Ley de Amparo y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior de este Tribunal, SE CERTIFICA QUE EL ACUERDO DE 03 DE JULIO DE 2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
142	17500/20-17-10-6	ANGELICA DE LAS MERCEDES ARRIAGA DIEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Visto lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como de la consulta efectuada con esta fecha al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el acuerdo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						dictado en el presente juicio el 03 de julio de 2025, no fue impugnado por las partes, habiendo transcurrido en exceso el término de quince días previsto en los artículos 17 de la Ley de Amparo y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior de este Tribunal, SE CERTIFICA QUE EL ACUERDO DE 03 DE JULIO DE 2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025,		
143	17502/26-17-10-7	PRIVILEGE STYLE, S.A.	Subadministrador de Fiscalización al Sector Financiero 8, de la Administración de Fiscalización al Sector Financiero 2, de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la AGGC del SAT	PRIVILEGE STYLE, S.A.	01-09-2026	se admite a trámite la demanda en vía sumaria	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
144	17502/26-17-10-7	PRIVILEGE STYLE, S.A.	Subadministrador de Fiscalización al Sector Financiero 8, de la Administración de Fiscalización al Sector Financiero 2, de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la AGGC del SAT	Subadministrador de Fiscalización al Sector Financiero 8, de la Administración de Fiscalización al Sector Financiero 2, de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero de la AGG	01-09-2026	se admite a trámite la demanda en vía sumaria	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
145	17536/26-17-10-8	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ GÓMEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ GÓMEZ	01-09-2026	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído se presente con una identificación oficial en las instalaciones de esta Sala Regional en la Ciudad de México ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 881, Piso 7, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, a efecto de reconocer la firma que calza el escrito de cuenta y hecho lo anterior se acordará lo conducente, en el entendido que de no cumplir en tiempo y forma, su demanda SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

146	17706/26-17-10-8	FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaria de la Defensa Nacional	FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito inicial de demanda.- En relación con la prueba ofrecida con el numeral 2 en el capítulo correspondiente del escrito inicial de demanda, consistente en el expediente administrativo, del que derivó la resolución impugnada, de conformidad con lo previsto en el artículo 14, fracción V, segundo y tercer párrafos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al formular su contestación de demanda remita el citado expediente, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se tendrán por ciertos los hechos que con el mismo se pretenden probar, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 45, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado al Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaria de la Defensa Nacional, para que formulen su contestación en el término de ley	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
147	17706/26-17-10-8	FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaria de la Defensa Nacional	Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaria de la Defensa Nacional	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA y se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo del escrito inicial de demanda.- En relación con la prueba ofrecida con el numeral 2 en el capítulo correspondiente del escrito inicial de demanda, consistente en el expediente administrativo, del que derivó la	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						resolución impugnada, de conformidad con lo previsto en el artículo 14, fracción V, segundo y tercer párrafos, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al formular su contestación de demanda remita el citado expediente, apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se tendrán por ciertos los hechos que con el mismo se pretenden probar, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 45, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado al Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaria de la Defensa Nacional, para que formulen su contestación en el término de ley		
148	17706/26-17-10-8	FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaria de la Defensa Nacional	FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	02-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que se encuentran, la cual surtirá efectos una vez que se garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora.- Asimismo, con fundamento en los artículos 28, fracción III, inciso d), y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, dése vista a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe a	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						que se refiere dicho precepto legal		
149	17706/26-17-10-8	FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaria de la Defensa Nacional	Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaria de la Defensa Nacional	02-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que se encuentran, la cual surtirá efectos una vez que se garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora.- Asimismo, con fundamento en los artículos 28, fracción III, inciso d), y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el procedimiento contencioso administrativo, dése vista a la autoridad demandada, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe a que se refiere dicho precepto legal	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
150	17784/26-17-10-1	TENNIX, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México	TENNIX, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 02/09/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba el instrumento por el cual acredite su personalidad; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
151	17802/25-17-10-3	PATRICIA HELENA GUERRA MIRANDA	Subdirectora de la Aduana de Guadalajara, de la Subdirección de Control de Trámites y Asuntos Legales, de la Agencia Nacional de	PATRICIA HELENA GUERRA MIRANDA	26-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora en el presente juicio comparece a interponer JUICIO	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

			Aduanas de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público			DE AMPARO ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, en contra de la sentencia definitiva, emitida por la Sala. Visto lo anterior, téngase por recibida la demanda de amparo promovida, se hace constar al pie de la demanda de amparo que se acompaña la fecha en que fue notificada a la parte quejosa la referida sentencia y la fecha de presentación de dicho medio de impugnación, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para que a la brevedad proceda a notificar el presente proveído a las partes y a emplazar con la copia simple de la demanda de amparo a las autoridades demandadas, quienes por Ley tienen el carácter de tercero interesado para que, una vez efectuada la notificación del presente auto, ocurran directamente al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, a defender sus intereses. Asimismo, se procede a rendir el informe justificado que corresponde a esta Sala, como autoridad responsable. Fórmese la carpeta de amparo correspondiente. Hágase del conocimiento al Tribunal de Alzada, así como a las partes, que los autos del presente juicio se remitirán en la fecha en que se obtengan las constancias de notificación a las partes.		
152	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/06/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
153	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/06/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
154	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 22/06/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
155	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 09 de marzo de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada rinde el informe respecto de la medida cautelar solicitada por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III, del artículo 28 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora, en términos del oficio que se acuerda.- Túrnense al Magistrado Instructor los autos del presente juicio	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						para resolver lo que conforme a derecho corresponda		
156	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 09 de marzo de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada rinde el informe respecto de la medida cautelar solicitada por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III, del artículo 28 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora, en términos del oficio que se acuerda.- Túrnense al Magistrado Instructor los autos del presente juicio para resolver lo que conforme a derecho corresponda	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
157	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 09 de marzo de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la autoridad demandada rinde el informe respecto de la medida cautelar solicitada por la parte actora.- Con fundamento en lo dispuesto por el inciso d), fracción III, del artículo 28 de la ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto de la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada formulada por la parte actora, en términos del oficio que se acuerda.- Túrnense al Magistrado Instructor los autos	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						del presente juicio para resolver lo que conforme a derecho corresponda		
158	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 11 de marzo de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la parte actora exhibe el escrito presentado ante la autoridad exactora ofreciendo el embargo en la vía administrativa; con el cual pretende acreditar que el interés fiscal se encuentra garantizado.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos de la carpeta de suspensión del presente juicio el escrito de cuenta, con sus documentos anexos, mismos que se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
159	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 11 de marzo de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la parte actora exhibe el escrito presentado ante la autoridad exactora ofreciendo el embargo en la vía administrativa; con el cual pretende acreditar que el interés fiscal se encuentra garantizado.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos de la carpeta de suspensión del presente juicio el escrito de cuenta, con sus documentos anexos, mismos que se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
160	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 11 de marzo de 2026, en la Oficialía de	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la parte actora exhibe el escrito presentado ante la autoridad exactora ofreciendo el embargo en la vía administrativa; con el cual pretende acreditar que el interés fiscal se encuentra garantizado.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a los autos de la carpeta de suspensión del presente juicio el escrito de cuenta, con sus documentos anexos, mismos que se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno		
161	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión formulada por la actora;II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el único de los Considerandos.III. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
162	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	03-09-2026	I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión formulada por la actora;II.- Se CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el único de los Considerandos.III. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
163	192/26-17-10-8	METALMEX COPPER, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México \"2\" del SAT	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	I.- Ha resultado procedente la solicitud de suspensión formulada por la actora;II.- Se	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						CONCEDE la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, precisada en el Resultando Primero de este fallo, atendiendo al cumplimiento de lo dispuesto en el único de los Considerandos.III. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
164	19716/25-17-10-9	DISTRIBUIDORA DEL SUR DE SALAMANCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Coordinación General de Administración de la Procuraduría Federal del Consumidor	DISTRIBUIDORA DEL SUR DE SALAMANCA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
165	19858/23-17-10-6	JOSÉ LUIS VILLEDA TOMÁS Y OTROS.	DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD	JOSÉ LUIS VILLEDA TOMÁS Y OTROS.	01-09-2026	En ese sentido, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y visto su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 43, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el numeral 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria SE REQUIERE AL C. ******, para que ACUDA al consultorio señalado para la valoración del perito de la autoridad	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						demandada, con el apercibimiento que en caso de omisión se procederá acordar lo que en derecho corresponda.- Por otra parte, se informa al perito de la autoridad demandada, que a partir de que se concluya la valoración médica al C. ********, en la fecha antes señalada, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede al perito un plazo de QUINCE DÍAS para rendir su dictamen, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, solo se consideraran los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido.-.-		
166	19858/23-17-10-6	JOSÉ LUIS VILLEDA TOMÁS Y OTROS.	DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD	DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN VALLE DE MÉXICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	En ese sentido, se tiene por recibido el ocurso de cuenta y visto su contenido, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 43, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en relación con el numeral 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria SE REQUIERE AL C. ******, para que ACUDA al consultorio señalado para la valoración del perito de la autoridad demandada, con el apercibimiento que en caso de omisión se procederá acordar lo que en derecho corresponda.- Por otra parte, se informa al perito de la autoridad demandada, que a partir de que se concluya la valoración médica al C. ********, en la fecha antes señalada, con fundamento en el artículo 43, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se concede al perito un plazo de QUINCE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						DÍAS para rendir su dictamen, con el apercibimiento que en caso de incumplimiento, solo se consideraran los dictámenes rendidos dentro del plazo concedido.-.-		
167	20107/25-17-10-9	ARCO ARQUITECTURA CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ARCO ARQUITECTURA CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene por rendido el dictamen del perito tercero, se requiere para ratificarlo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
168	20107/25-17-10-9	ARCO ARQUITECTURA CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	H. Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se tiene por rendido el dictamen del perito tercero, se requiere para ratificarlo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
169	20142/23-17-10-4	OPCION PATRIMONIAL LOS PINOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	OPCION PATRIMONIAL LOS PINOS, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tienen por revocados el domicilio y el correo electrónico señalados en autos.- Asimismo, téngase como por señaladas las direcciones de correo electrónico indicadas en el escrito de cuenta, para efectos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Finalmente, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como autorizados a las personas que señala en el escrito de mérito, para recibir todo tipo de notificaciones, y en su caso, presentar promociones de trámite, rendir pruebas, formular alegatos e interponer recursos, una vez que acrediten ante esta Juzgadora, encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
170	20142/23-17-10-4	OPCION PATRIMONIAL LOS PINOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tienen por revocados el	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						domicilio y el correo electrónico señalados en autos.- Asimismo, téngase como por señaladas las direcciones de correo electrónico indicadas en el escrito de cuenta, para efectos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Finalmente, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como autorizados a las personas que señala en el escrito de mérito, para recibir todo tipo de notificaciones, y en su caso, presentar promociones de trámite, rendir pruebas, formular alegatos e interponer recursos, una vez que acrediten ante esta Juzgadora, encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho		
171	20142/23-17-10-4	OPCION PATRIMONIAL LOS PINOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefa de Gobierno de la Ciudad de México	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tienen por revocados el domicilio y el correo electrónico señalados en autos.- Asimismo, téngase como por señaladas las direcciones de correo electrónico indicadas en el escrito de cuenta, para efectos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Finalmente, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como autorizados a las personas que señala en el escrito de mérito, para recibir todo tipo de notificaciones, y en su caso, presentar promociones de trámite, rendir pruebas, formular alegatos e interponer recursos, una vez	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ

						que acrediten ante esta Juzgadora, encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho		
172	20142/23-17-10-4	OPCION PATRIMONIAL LOS PINOS, S.A. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefa del Servicio de Administración Tributaria	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido se tienen por revocados el domicilio y el correo electrónico señalados en autos.- Asimismo, téngase como por señaladas las direcciones de correo electrónico indicadas en el escrito de cuenta, para efectos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Finalmente, en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como autorizados a las personas que señala en el escrito de mérito, para recibir todo tipo de notificaciones, y en su caso, presentar promociones de trámite, rendir pruebas, formular alegatos e interponer recursos, una vez que acrediten ante esta Juzgadora, encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
173	20252/25-17-10-6	OFELIA CASTAÑEDA LOPEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 21/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
174	2056/20-17-10-7	SEMINIS VEGETABLE SEEDS MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\" del SAT	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Dis	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
175	2056/20-17-10-7	SEMINIS VEGETABLE SEEDS MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", en suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"4\" del SAT	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
176	20880/24-17-10-7	TECHNIP DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y OTRAS	Titular de la Gerencia de Proyectos 1 de la Subdirección de Proyectos Industriales dependiente de la Dirección General de Pemex Transformación Industrial	TECHNIP DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y OTRAS	02-09-2026	se hace de conocimiento a la autoridad demandada, que se le concede el plazo adicional de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, exprese su voluntad de acudir a los Mecanismos Alternativos mencionados, entendiéndose que la falta de respuesta constituye un pronunciamiento negativo, y por tanto no se realizara la remisión del expediente al Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
177	20880/24-17-10-7	TECHNIP DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y OTRAS	Titular de la Gerencia de Proyectos 1 de la Subdirección de Proyectos Industriales dependiente de la Dirección General de Pemex Transformación Industrial	Titular de la Gerencia de Proyectos 1 de la Subdirección de Proyectos Industriales dependiente de la Dirección General de Pemex Transformación Industrial	02-09-2026	se hace de conocimiento a la autoridad demandada, que se le concede el plazo adicional de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación de este acuerdo, exprese su voluntad de acudir a los Mecanismos Alternativos mencionados, entendiéndose que la falta de respuesta constituye un pronunciamiento negativo, y por tanto no se realizara la remisión del expediente al Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
178	20934/25-17-10-6	MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ESTRADA Y OTROS.	Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social,	MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ESTRADA Y OTROS.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/08/2026 por la autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
179	20934/25-17-10-6	MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ESTRADA Y OTROS.	Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos de la Dirección Jurídica	Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos de	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 07/08/2026 por la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO

			del Instituto Mexicano del Seguro Social,	la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social,		autoridad demandada; TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parta actora para los efectos de Ley. Se tiene como delegados a las personas señaladas.		MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
180	21/25-17-10-9	JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ ARAIZA	SUBADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA \"8\" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISRACIÓN TRIBUTARIA	JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ ARAIZA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
181	21181/24-17-10-3	JOSÉ DE JESÚS OÑEZ GONZÁLEZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ DE JESÚS OÑEZ GONZÁLEZ	01-09-2026	En cumplimiento a lo ordenado, se apersona ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, el perito designado por la Sala en materia de medicina del trabajo, en autos del juicio citado al rubro, para el desahogo de la prueba pericial en materia de medicina del trabajo, identificándose en este acto con cédula profesional electrónica y credencial para votar; documento que se tiene a la vista y es devuelto en este acto a la parte que comparece, previa copia simple que se toma del mismo y se	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						ordena agregar en autos. Ahora bien, la Magistrada Instructora ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos hace constar que, en este acto, el compareciente acepta el cargo de perito designado en materia de medicina del trabajo, en autos del juicio citado al rubro y quien protesta su legal desempeño, acreditando su idoneidad con el documento a que se ha hecho referencia en líneas precedentes. Asimismo, se le concede al perito el plazo de Ley, para que RINDA SU DICTAMEN POR ESCRITO. Por otra parte, se precisa que, deberá ratificar el dictamen correspondiente una vez que esta Sala tenga por presentado en tiempo y forma dicho dictamen. Con el apercibimiento a la parte protestante de que, en caso de incumplimiento, se hará de conocimiento a la Unidad de Peritos de este Tribunal y, asimismo, se designará a un nuevo especialista en la referida materia. Firman al calce los que en el acto intervinieron.		
182	21181/24-17-10-3	JOSÉ DE JESÚS OÑEZ GONZÁLEZ	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	En cumplimiento a lo ordenado, se apersona ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, el perito designado por la Sala en materia de medicina del trabajo, en autos del juicio citado al rubro, para el desahogo de la prueba pericial en materia de medicina del trabajo, identificándose en este acto con cédula profesional electrónica y credencial para votar; documento que se tiene a la vista y es devuelto en este acto a la parte que comparece, previa copia simple que se toma del mismo y se ordena agregar en autos. Ahora bien, la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						Magistrada Instructora ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos hace constar que, en este acto, el compareciente acepta el cargo de perito designado en materia de medicina del trabajo, en autos del juicio citado al rubro y quien protesta su legal desempeño, acreditando su idoneidad con el documento a que se ha hecho referencia en líneas precedentes. Asimismo, se le concede al perito el plazo de Ley, para que RINDA SU DICTAMEN POR ESCRITO. Por otra parte, se precisa que, deberá ratificar el dictamen correspondiente una vez que esta Sala tenga por presentado en tiempo y forma dicho dictamen. Con el apercibimiento a la parte protestante de que, en caso de incumplimiento, se hará de conocimiento a la Unidad de Peritos de este Tribunal y, asimismo, se designará a un nuevo especialista en la referida materia. Firman al calce los que en el acto intervinieron.		
183	21956/20-17-10-7	MARTÍN ROJAS MARTÍNEZ	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 8 ¨SAN ANGEL¨ DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MARTÍN ROJAS MARTÍNEZ	02-09-2026	deberá estarse a lo acordado	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
184	21956/20-17-10-7	MARTÍN ROJAS MARTÍNEZ	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 8 ¨SAN ANGEL¨ DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION 8 ¨SAN ANGEL¨ DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-09-2026	deberá estarse a lo acordado	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
185	22042/25-17-10-9	ELVA BURGOS SOTO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ELVA BURGOS SOTO	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio por el que el TCC informa la radicación del recurso de revisión.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
186	22042/25-17-10-9	ELVA BURGOS SOTO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio por el que el TCC informa la radicación del recurso de revisión.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ

187	22042/25-17-10-9	ELVA BURGOS SOTO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	ELVA BURGOS SOTO	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio del TCC por el que informa la radicación del amparo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
188	22042/25-17-10-9	ELVA BURGOS SOTO	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignacion de Derechos de la Direccion de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio del TCC por el que informa la radicación del amparo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
189	223/22-17-10-3	MIGUEL ANGEL SANDOVAL DIAZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE SALUD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL ANGEL SANDOVAL DIAZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por medio del cual la apoderada legal autorizada por la parte actora en el presente juicio , solicita copias certificadas de la sentencia de ***, emitido en el presente juicio. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en la ley orgánica de la materia, téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, con fundamento en la Ley supletoria, expídase a costa de la parte actora las copias certificadas que solicita, previo pago de derechos que deberá efectuar mediante la página oficial de Internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Deberá exhibir ante esta Sala la respectiva constancia de pago por las fojas solicitadas, para que el mismo sea agregado al expediente en que se actúa, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
190	223/22-17-10-3	MIGUEL ANGEL SANDOVAL DIAZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE SALUD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE SALUD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por medio del cual la apoderada legal autorizada por la parte actora en el presente juicio , solicita copias	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						certificadas de la sentencia de ***, emitido en el presente juicio. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en la ley orgánica de la materia, téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, con fundamento en la Ley supletoria, expídase a costa de la parte actora las copias certificadas que solicita, previo pago de derechos que deberá efectuar mediante la página oficial de Internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Deberá exhibir ante esta Sala la respectiva constancia de pago por las fojas solicitadas, para que el mismo sea agregado al expediente en que se actúa, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
191	223/22-17-10-3	MIGUEL ANGEL SANDOVAL DIAZ	DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE SALUD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por medio del cual la apoderada legal autorizada por la parte actora en el presente juicio , solicita copias certificadas de la sentencia de ***, emitido en el presente juicio. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Con fundamento en la ley orgánica de la materia, téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, con fundamento en la Ley supletoria, expídase a costa de la parte actora las copias certificadas que solicita, previo pago de derechos que deberá efectuar mediante la página oficial de Internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Deberá exhibir ante esta Sala la respectiva constancia de pago por las fojas solicitadas, para que	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						el mismo sea agregado al expediente en que se actúa, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
192	2319/24-17-10-1	RICARDO PEÑA FERNANDEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	RICARDO PEÑA FERNANDEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
193	2319/24-17-10-1	RICARDO PEÑA FERNANDEZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
194	23297/25-17-10-3	SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	En cumplimiento a lo ordenado, se apersona ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						Sala, el perito tercero designado por la Sala en materia de contabilidad, en autos del juicio citado al rubro, para el desahogo de la prueba pericial en materia de contabilidad, identificándose en este acto con copia certificada de cédula profesional; documento que se tiene a la vista y es devuelto en este acto a la parte que comparece, previa copia simple que se toma del mismo y se ordena agregar en autos. Ahora bien, la Magistrada Instructora ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos hace constar que, en este acto, el compareciente acepta el cargo de perito tercero en materia de contabilidad, en autos del juicio citado al rubro y quien protesta su legal desempeño, acreditando su idoneidad con el documento a que se ha hecho referencia en líneas precedentes. Asimismo, se le concede al perito el plazo de Ley, para que RINDA SU DICTAMEN POR ESCRITO. Por otra parte, se precisa que, deberá ratificar el dictamen correspondiente una vez que esta Sala tenga por presentado en tiempo y forma dicho dictamen. Con el apercibimiento a la parte protestante de que, en caso de incumplimiento, se hará de conocimiento a la Unidad de Peritos de este Tribunal y, asimismo, se designará a un nuevo especialista en la referida materia. Firman al calce los que en el acto intervinieron.		
195	23297/25-17-10-3	SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CONSEJO CONSULTIVO DE LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	En cumplimiento a lo ordenado, se apersona ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos de esta Sala, el perito tercero designado por la Sala en	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						materia de contabilidad, en autos del juicio citado al rubro, para el desahogo de la prueba pericial en materia de contabilidad, identificándose en este acto con copia certificada de cédula profesional; documento que se tiene a la vista y es devuelto en este acto a la parte que comparece, previa copia simple que se toma del mismo y se ordena agregar en autos. Ahora bien, la Magistrada Instructora ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos hace constar que, en este acto, el compareciente acepta el cargo de perito tercero en materia de contabilidad, en autos del juicio citado al rubro y quien protesta su legal desempeño, acreditando su idoneidad con el documento a que se ha hecho referencia en líneas precedentes. Asimismo, se le concede al perito el plazo de Ley, para que RINDA SU DICTAMEN POR ESCRITO. Por otra parte, se precisa que, deberá ratificar el dictamen correspondiente una vez que esta Sala tenga por presentado en tiempo y forma dicho dictamen. Con el apercibimiento a la parte protestante de que, en caso de incumplimiento, se hará de conocimiento a la Unidad de Peritos de este Tribunal y, asimismo, se designará a un nuevo especialista en la referida materia. Firman al calce los que en el acto intervinieron.		
196	23985/24-17-10-3	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual, el representante legal de la parte actora, ofrece como prueba superveniente la copia certificada de... Visto lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						contenido, indíquesele al accionante que, deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva, por la cual se resolvió declarar la nulidad de las resoluciones impugnadas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.		
197	23985/24-17-10-3	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual, el representante legal de la parte actora, ofrece como prueba superveniente la copia certificada de... Visto lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, indíquesele al accionante que, deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva, por la cual se resolvió declarar la nulidad de las resoluciones impugnadas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
198	23985/24-17-10-3	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual, el representante legal de la parte actora, ofrece como prueba superveniente la copia certificada de... Visto lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, indíquesele al accionante que, deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva, por la cual se resolvió declarar la nulidad de las resoluciones impugnadas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
199	23985/24-17-10-3	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	07-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención al contenido de dicha promoción, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						cuales se agregan a los autos del presente juicio y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.		
200	23985/24-17-10-3	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	07-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención al contenido de dicha promoción, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se agregan a los autos del presente juicio y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
201	23985/24-17-10-3	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	07-08-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, formula alegatos. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención al contenido de dicha promoción, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se agregan a los autos del presente juicio y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
202	23985/24-17-10-3	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	10-08-2026	ÚNICO.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando 1.º de esta resolución, por los motivos y fundamentos señalados en el considerando tercero de este fallo.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
203	23985/24-17-10-3	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	10-08-2026	ÚNICO.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando 1.º de esta resolución, por los motivos y fundamentos señalados en el considerando tercero de este fallo.NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
204	23985/24-17-10-3	SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA	10-08-2026	ÚNICO.- Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, precisadas en el resultando 1.º de esta resolución, por	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

				GARCÍA, NUEVO LEÓN		los motivos y fundamentos señalados en el considerando tercero de este fallo.NOTIFÍQUESE.		
205	24246/24-17-10-8	MIGUEL ANGEL VARGAS MIRANDA	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MIGUEL ANGEL VARGAS MIRANDA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 24 de julio de 2026 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante el cual la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda.- En términos de los artículos 36, fracciones II, IV y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los artículos, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta.- Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos de Ley.- Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes en el juicio, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
206	24246/24-17-10-8	MIGUEL ANGEL VARGAS MIRANDA	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 24 de julio de 2026 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante el cual la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda.- En términos de los artículos 36, fracciones II, IV y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						relación con los artículos, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta.- Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos de Ley.- Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes en el juicio, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de CINCO DÍAS para formular sus ALEGATOS		
207	25550/25-17-10-9	BEATRIZ TORRES LUNA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BEATRIZ TORRES LUNA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
208	25550/25-17-10-9	BEATRIZ TORRES LUNA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ

						quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
209	26049/24-17-10-3	ARMANDO ESTUPIÑÁN LÓPEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO ESTUPIÑÁN LÓPEZ	24-08-2026	LA AUTORIDAD RINDE INFORME	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
210	26049/24-17-10-3	ARMANDO ESTUPIÑÁN LÓPEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de l	24-08-2026	LA AUTORIDAD RINDE INFORME	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
211	26049/24-17-10-3	ARMANDO ESTUPIÑÁN LÓPEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO ESTUPIÑÁN LÓPEZ	24-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y parcialmente FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.- Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio DPESyC/SP/RES/4102/2026 de 14 de mayo de 2026, emitida por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 24 de marzo de 2025, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
212	26049/24-17-10-3	ARMANDO ESTUPIÑÁN LÓPEZ	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos de la	Jefa de Servicios de la Jefatura de Servicios de	24-08-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE y parcialmente	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

			Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Asignación de Derechos de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de l		FUNDADA la queja interpuesta por la parte actora; II.- Se deja sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio DPESyC/SP/RES/4102/2026 de 14 de mayo de 2026, emitida por el Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se concede a la autoridad demandada un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para que emita una nueva resolución, cumplimentando debidamente la sentencia definitiva de 24 de marzo de 2025, conforme a los lineamientos expresados en el presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE		
213	26467/25-17-10-5	SINDICATO DE MANIOBRISTAS, CARRETILLEROS, CARGADORES, ABRIDORES Y CONEXOS DE LA ZONA MARITIMA Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ	Subdirección de Administración de la Dirección General de Puertos de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Marina	SINDICATO DE MANIOBRISTAS, CARRETILLEROS, CARGADORES, ABRIDORES Y CONEXOS DE LA ZONA MARITIMA Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 03 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, manifiesta causales de sobreseimiento en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 36, fracción IV, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta y teniéndose por realizadas las manifestaciones de causales de sobreseimiento.- En razón a lo anterior, con el oficio de cuenta dese vista a la contraparte para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ

214	26467/25-17-10-5	SINDICATO DE MANIOBRISTAS, CARRETILLEROS, CARGADORES, ABRIDORES Y CONEXOS DE LA ZONA MARITIMA Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ	Subdirección de Administración de la Dirección General de Puertos de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Marina	Subdirección de Administración de la Dirección General de Puertos de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Marina	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 03 de septiembre de 2026 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada, manifiesta causales de sobreseimiento en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 36, fracción IV, 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, agréguese a los autos del presente juicio el oficio de cuenta y teniéndose por realizadas las manifestaciones de causales de sobreseimiento.- En razón a lo anterior, con el oficio de cuenta dese vista a la contraparte para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
215	27907/23-17-10-7	MARGARITA DOMINGUEZ CARRIZOSA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA DOMINGUEZ CARRIZOSA	02-09-2026	Indíquese a las partes que mediante acuerdo G/JGA/33/2026 de 03 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal, decretó la adscripción del Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo, a la Primera Ponencia de esta Décima Sala Regional en la Ciudad de México en substitución del Primer Secretario en Funciones de Magistrado.- En cumplimiento a lo ordenado en los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo aludido, hágase del conocimiento de las partes la Adscripción a esta Sala del Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo a partir del 04 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

						acuerdo en contrario.- Asimismo, se coloca una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
216	27907/23-17-10-7	MARGARITA DOMINGUEZ CARRIZOSA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Indíquese a las partes que mediante acuerdo G/JGA/33/2026 de 03 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal, decretó la adscripción del Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo, a la Primera Ponencia de esta Décima Sala Regional en la Ciudad de México en substitución del Primer Secretario en Funciones de Magistrado.- En cumplimiento a lo ordenado en los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo aludido, hágase del conocimiento de las partes la Adscripción a esta Sala del Magistrado Juan Manuel Angulo Jacovo a partir del 04 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.- Asimismo, se coloca una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
217	27907/23-17-10-7	MARGARITA DOMINGUEZ CARRIZOSA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA DOMINGUEZ CARRIZOSA	02-09-2026	deberá estarse a lo acordado	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES
218	27907/23-17-10-7	MARGARITA DOMINGUEZ CARRIZOSA	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	deberá estarse a lo acordado	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	ELIZABETH CARBAJAL FLORES

			Trabajadores del Estado	los Trabajadores del Estado				
219	28009/22-17-10-6	EMPACADORA DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	EMPACADORA DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se aprecia que se trata de un asunto totalmente concluido, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en relación con los artículos 55 y 56 del Acuerdo G/JGA/38/2023 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 27 de noviembre de 2023; infórmese a las partes que disponen de un plazo de TREINTA DÍAS naturales contados a partir de la notificación del presente auto, a efecto de recoger los documentos que aportaron a la presente causa contenciosa, apercibidos que de no hacerlo se procederá a la remisión del expediente respectivo al Archivo General de Concentración de éste Tribunal para su posterior destrucción una vez que cumpla los plazos de conservación respectivos; y tratándose del expediente administrativo cuando haya sido exhibido en copia simple o certificada, se procederá inmediatamente a su baja documental, al tratarse de reproducciones que no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
220	28009/22-17-10-6	EMPACADORA DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de	02-09-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se aprecia que se trata de un asunto totalmente concluido, por lo que con fundamento en	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

				Administración Tributaria		lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en relación con los artículos 55 y 56 del Acuerdo G/JGA/38/2023 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 27 de noviembre de 2023; infórmese a las partes que disponen de un plazo de TREINTA DÍAS naturales contados a partir de la notificación del presente auto, a efecto de recoger los documentos que aportaron a la presente causa contenciosa, apercibidos que de no hacerlo se procederá a la remisión del expediente respectivo al Archivo General de Concentración de éste Tribunal para su posterior destrucción una vez que cumpla los plazos de conservación respectivos; y tratándose del expediente administrativo cuando haya sido exhibido en copia simple o certificada, se procederá inmediatamente a su baja documental, al tratarse de reproducciones que no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.-		
221	28009/22-17-10-6	EMPACADORA DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	EMPACADORA DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como de la consulta efectuada con esta fecha al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 06 de mayo de 2025 no fue impugnada por las partes, habiendo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						transcurrido en exceso el término de quince días previsto en los artículos 17 de la Ley de Amparo y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior de este Tribunal, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 06 DE MAYO DE 2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2025		
222	28009/22-17-10-6	EMPACADORA DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Visto lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como de la consulta efectuada con esta fecha al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 06 de mayo de 2025 no fue impugnada por las partes, habiendo transcurrido en exceso el término de quince días previsto en los artículos 17 de la Ley de Amparo y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior de este Tribunal, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 06 DE MAYO DE 2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2025	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
223	28053/23-17-10-3	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDO ZONA LEONA VICARIO,	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios por los cuales, la autoridad demandada, informa respecto al cumplimiento total de la sentencia definitiva, exhibiendo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

			CIUDAD DE MÉXICO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR			copias certificadas de... a fin de acreditar dicho cumplimiento. SE ACUERDA: Téngase por recibidos los oficios de cuenta y documentos anexos, y en atención a su contenido, considerando que en la sentencia definitiva se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en consecuencia, resulta evidente que dicha declaratoria de nulidad implica que el acto impugnado quedó sin efectos jurídicos de forma absoluta; por lo que, la autoridad enjuiciada no estaba constreñida a realizar acciones para dar cumplimiento a dicho fallo, como lo es dejar sin efectos la resolución impugnada, pues la misma ya había sido anulada por esta Sala; ello en razón de que la declaratoria de nulidad lisa y llana implica que la autoridad demandada no está en posibilidad de volver a emitir, ordenar, aplicar, o ejecutar, los actos previamente declarados nulos; no obstante, esta Instrucción tiene por cumplida la sentencia defintiva. Finalmente, archívese el expediente como total y definitivamente concluido.		
224	28053/23-17-10-3	VENTA DE BOLETOS POR COMPUTADORA, S.A. DE C.V.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDO ZONA LEONA VICARIO, CIUDAD DE MÉXICO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDO ZONA LEONA VICARIO, CIUDAD DE MÉXICO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios por los cuales, la autoridad demandada, informa respecto al cumplimiento total de la sentencia definitiva, exhibiendo copias certificadas de... a fin de acreditar dicho cumplimiento. SE ACUERDA: Téngase por recibidos los oficios de cuenta y documentos anexos, y en atención a su contenido, considerando que en la sentencia definitiva se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en consecuencia, resulta evidente que dicha	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						declaratoria de nulidad implica que el acto impugnado quedó sin efectos jurídicos de forma absoluta; por lo que, la autoridad enjuiciada no estaba constreñida a realizar acciones para dar cumplimiento a dicho fallo, como lo es dejar sin efectos la resolución impugnada, pues la misma ya había sido anulada por esta Sala; ello en razón de que la declaratoria de nulidad lisa y llana implica que la autoridad demandada no está en posibilidad de volver a emitir, ordenar, aplicar, o ejecutar, los actos previamente declarados nulos; no obstante, esta Instrucción tiene por cumplida la sentencia defintiva. Finalmente, archívese el expediente como total y definitivamente concluido.		
225	3060/25-17-10-8	BLANCA ESTELA MALTOS DAVILA	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	BLANCA ESTELA MALTOS DAVILA	02-09-2026	se le requiere NUEVAMENTE para que en el término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente requerimiento, remita la Hoja Única de Servicios correspondiente a la pensión número // y la Constancia de Evolución Salarial.- apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se le impondrá nuevamente una multa establecida en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Finalmente, mediante atento oficio que se gire a la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con copia certificada del presente acuerdo solicítesele se sirva hacer efectiva la multa impuesta a la Titular de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO

						del Estado de Coahuila		
226	3060/25-17-10-8	BLANCA ESTELA MALTOS DAVILA	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos del ISSSTE	02-09-2026	se le requiere NUEVAMENTE para que en el término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente requerimiento, remita la Hoja Única de Servicios correspondiente a la pensión número // y la Constancia de Evolución Salarial.- apercibida que de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se le impondrá nuevamente una multa establecida en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Finalmente, mediante atento oficio que se gire a la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con copia certificada del presente acuerdo solicítesele se sirva hacer efectiva la multa impuesta a la Titular de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	JUAN LUIS HERRERA ÁLVAREZ TOSTADO
227	3262/26-17-10-3	EMILIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	EMILIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	01-09-2026	...En atención al requerimiento formulado, exhibe copia impresa de *, a fin de que obre como prueba en el presente juicio de nulidad. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, en atención al contenido de dicha promoción, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y, por ende, SE TIENE POR ADMITIDA LA PROBANZA DE LA PARTE ACTORA, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho proveído. Finalmente, toda vez que, de la revisión minuciosa realizada a los autos se advierte concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución,	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.		
228	3262/26-17-10-3	EMILIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"1\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración T	01-09-2026	...En atención al requerimiento formulado, exhibe copia impresa de *, a fin de que obre como prueba en el presente juicio de nulidad. Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, en atención al contenido de dicha promoción, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado y, por ende, SE TIENE POR ADMITIDA LA PROBANZA DE LA PARTE ACTORA, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho proveído. Finalmente, toda vez que, de la revisión minuciosa realizada a los autos se advierte concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
229	3312/23-17-10-9	PROYECTOS Y SISTEMAS	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y	PROYECTOS Y SISTEMAS	01-09-2026	Se tienen por recibidos los autos y	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ

		INFORMATICOS S.A . DE C.V.	AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	INFORMATICOS S.A . DE C.V.		anexos, se acusa de recibo.		
230	3312/23-17-10-9	PROYECTOS Y SISTEMAS INFORMATICOS S.A . DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01-09-2026	Se tienen por recibidos los autos y anexos, se acusa de recibo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
231	3312/23-17-10-9	PROYECTOS Y SISTEMAS INFORMATICOS S.A . DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se tienen por recibidos los autos y anexos, se acusa de recibo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
232	3312/23-17-10-9	PROYECTOS Y SISTEMAS INFORMATICOS S.A . DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PROYECTOS Y SISTEMAS INFORMATICOS S.A . DE C.V.	01-09-2026	Se informa a las partes que deben estarse a lo acordado en diverso auto de Sala Superior, se autoriza la expedición de copias certificadas solicitas.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
233	3312/23-17-10-9	PROYECTOS Y SISTEMAS INFORMATICOS S.A . DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01-09-2026	Se informa a las partes que deben estarse a lo acordado en diverso auto de Sala Superior, se autoriza la expedición de copias certificadas solicitas.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
234	3312/23-17-10-9	PROYECTOS Y SISTEMAS INFORMATICOS S.A . DE C.V.	SUBPROCURADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se informa a las partes que deben estarse a lo acordado en diverso auto de Sala Superior, se autoriza la expedición de copias certificadas solicitas.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
235	3670/23-17-10-5	DESENTIS ASESORES FISCALES, S.C.	Administración Desconcentrada de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"1\" con sede en la Ciudad de México del SAT	DIEGO INCLÁN ANAYA	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido el 18 de agosto del 2026 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante el cual el perito tercero designado por esta Sala en materia de Contabilidad, el Contador Público Diego Inclán Anaya, solicita se le conceda una prórroga para el efecto de que se encuentre en posibilidad de rendir su dictamen correspondiente a la prueba pericial en materia de Contabilidad.- En atención a las manifestaciones vertidas al escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se concede al perito tercero designado por esta Sala una prórroga de QUINCE DÍAS hábiles	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ

236	3685/25-17-10-9	BEATRIZ DE LA ROSA CASTRO	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas	BEATRIZ DE LA ROSA CASTRO	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio del TCC por el que informa la radicación	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
237	3685/25-17-10-9	BEATRIZ DE LA ROSA CASTRO	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas	Subdirectora de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio del TCC por el que informa la radicación	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
238	3895/20-17-10-1	ARMANDO GARCÍA MENDOZA	Titular de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO GARCÍA MENDOZA	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta en conjunto con sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos y en atención a su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad demandada. En ese tenor, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), de la ley federal de procedimiento contencioso administrativo, tomando en cuenta que el cumplimiento de la sentencia pronunciada en el juicio contencioso administrativo federal es de orden público, se le otorga a la parte actora el plazo de quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que, de considerarlo necesario, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el contenido del oficio de cuenta, quedando precisado que con manifestaciones o sin ellas, los autos se remitirán a esta Sala para que conforme a las constancias que obran en autos y los datos aportados por la autoridad, se decida si hubo cumplimiento o no a la sentencia definitiva de mérito.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
239	3895/20-17-10-1	ARMANDO GARCÍA MENDOZA	Titular de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta en conjunto con sus anexos, mismos que se mandan agregar a sus autos y en atención a su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones de	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						la autoridad demandada. En ese tenor, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso b), de la ley federal de procedimiento contencioso administrativo, tomando en cuenta que el cumplimiento de la sentencia pronunciada en el juicio contencioso administrativo federal es de orden público, se le otorga a la parte actora el plazo de quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que, de considerarlo necesario, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el contenido del oficio de cuenta, quedando precisado que con manifestaciones o sin ellas, los autos se remitirán a esta Sala para que conforme a las constancias que obran en autos y los datos aportados por la autoridad, se decida si hubo cumplimiento o no a la sentencia definitiva de mérito.		
240	3895/20-17-10-1	ARMANDO GARCÍA MENDOZA	Titular de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARMANDO GARCÍA MENDOZA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 08 de julio de 2026, por el que la parte actora comparece a realizar manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, infórmese al promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de 1° de septiembre de 2026, en el que se tuvo por recibido el oficio por el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia y se otorgó el plazo respectivo a la actora para manifestar lo que a su derecho convenga.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

241	3895/20-17-10-1	ARMANDO GARCÍA MENDOZA	Titular de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Regional Zona Norte del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 08 de julio de 2026, por el que la parte actora comparece a realizar manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, infórmese al promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de 1° de septiembre de 2026, en el que se tuvo por recibido el oficio por el cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia y se otorgó el plazo respectivo a la actora para manifestar lo que a su derecho convenga.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
242	3945/26-17-10-3	ACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	ACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace de conocimiento el contenido del acuerdo dictado en el juicio de amparo indirecto ****/****, por el que, en su parte conducente, requiere a esta Sala para que, en el plazo de TRES DÍAS, remita copia certificada y legible de las constancias con las que se cuente del juicio de nulidad en que se actúa, a fin de que dicho Órgano Jurisdiccional se encuentre en aptitud de proveer lo conducente en el juicio constitucional referido. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención al contenido del mismo, mediante atento oficio que se gire al JUZGADO DE DISTRITO EN COMENTO, se acusa recibo del oficio de cuenta y, asimismo, en aras de coadyuvar a la tramitación del juicio de amparo indirecto	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						referido, se remite copia completa, legible y certificada de la carpeta de amparo correspondiente al expediente en que se actúa, lo anterior para los efectos legales conducentes. Finalmente, se solicita atentamente se deje sin efectos el apercibimiento decretado en el oficio de cuenta.		
243	3945/26-17-10-3	ACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Procedimientos y Sanciones de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace de conocimiento el contenido del acuerdo dictado en el juicio de amparo indirecto ****/****, por el que, en su parte conducente, requiere a esta Sala para que, en el plazo de TRES DÍAS, remita copia certificada y legible de las constancias con las que se cuente del juicio de nulidad en que se actúa, a fin de que dicho Órgano Jurisdiccional se encuentre en aptitud de proveer lo conducente en el juicio constitucional referido. En virtud de lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y, en atención al contenido del mismo, mediante atento oficio que se gire al JUZGADO DE DISTRITO EN COMENTO, se acusa recibo del oficio de cuenta y, asimismo, en aras de coadyuvar a la tramitación del juicio de amparo indirecto referido, se remite copia completa, legible y certificada de la carpeta de amparo correspondiente al expediente en que se actúa, lo anterior para los efectos legales conducentes. Finalmente, se solicita atentamente se deje sin efectos el apercibimiento decretado en el oficio de cuenta.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
244	4047/24-17-10-6	AZAEL SANCHEZ VARGAS	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y	AZAEL SANCHEZ VARGAS	01-09-2026	Visto lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como de la consulta	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			PROTECCIÓN CIUDADANA			efectuada con esta fecha al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 23 de mayo de 2025, no fue impugnada por las partes, habiendo transcurrido en exceso el término de quince días previsto en los artículos 17 de la Ley de Amparo y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior de este Tribunal, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 23 DE MAYO DE 2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2025, -		
245	4047/24-17-10-6	AZAEL SANCHEZ VARGAS	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	01-09-2026	Visto lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como de la consulta efectuada con esta fecha al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 23 de mayo de 2025, no fue impugnada por las partes, habiendo transcurrido en exceso el término de quince días previsto en los artículos 17 de la Ley de Amparo y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior de este Tribunal, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						DEFINITIVA DE 23 DE MAYO DE 2025, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2025, -		
246	4635/22-17-10-6	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y OTROS	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Onterno de Control en el IMSS	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y OTROS	01-09-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se aprecia que se trata de un asunto totalmente concluido, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en relación con los artículos 55 y 56 del Acuerdo G/JGA/38/2023 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 27 de noviembre de 2023; infórmese a las partes que disponen de un plazo de TREINTA DÍAS naturales contados a partir de la notificación del presente auto, a efecto de recoger los documentos que aportaron a la presente causa contenciosa, apercibidos que de no hacerlo se procederá a la remisión del expediente respectivo al Archivo General de Concentración de éste Tribunal para su posterior destrucción una vez que cumpla los plazos de conservación respectivos; y tratándose del expediente administrativo cuando haya sido exhibido en copia simple o certificada, se procederá inmediatamente a su baja documental, al tratarse de reproducciones que no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
247	4635/22-17-10-6	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y OTROS	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Onterno de Control en el IMSS	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Onterno de Control en el IMSS	01-09-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, se aprecia que se trata de un asunto totalmente	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						concluido, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en relación con los artículos 55 y 56 del Acuerdo G/JGA/38/2023 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 27 de noviembre de 2023; infórmese a las partes que disponen de un plazo de TREINTA DÍAS naturales contados a partir de la notificación del presente auto, a efecto de recoger los documentos que aportaron a la presente causa contenciosa, apercibidos que de no hacerlo se procederá a la remisión del expediente respectivo al Archivo General de Concentración de éste Tribunal para su posterior destrucción una vez que cumpla los plazos de conservación respectivos; y tratándose del expediente administrativo cuando haya sido exhibido en copia simple o certificada, se procederá inmediatamente a su baja documental, al tratarse de reproducciones que no son documentos de archivo, por lo que carecen de valor y vigencia documental.-		
248	4635/22-17-10-6	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y OTROS	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Onterno de Control en el IMSS	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y OTROS	01-09-2026	Visto lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como de la consulta efectuada con esta fecha al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 25 de mayo de 2026 no fue impugnada	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						por las partes, habiendo transcurrido en exceso el término de quince días previsto en los artículos 17 de la Ley de Amparo y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior de este Tribunal, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 25 DE MAYO DE 2026, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2026		
249	4635/22-17-10-6	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y OTROS	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Onterno de Control en el IMSS	Titular del Area de Responsabilidades del Organo Onterno de Control en el IMSS	01-09-2026	Visto lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como de la consulta efectuada con esta fecha al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio el 25 de mayo de 2026 no fue impugnada por las partes, habiendo transcurrido en exceso el término de quince días previsto en los artículos 17 de la Ley de Amparo y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 81, fracción XIV, de su Reglamento Interior de este Tribunal, SE CERTIFICA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 25 DE MAYO DE 2026, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2026	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
250	5226/26-17-10-3	LEONARDO RODEA PONCE	SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	LEONARDO RODEA PONCE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, produce la contestación a la ampliación de la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						demanda. Visto lo anterior, SE ACUERDA: SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos del oficio de cuenta. Finalmente, se reserva a acordar lo respectivo a la subsecuente etapa procesal hasta en tanto se encuentre debidamente integrado el expediente en que se actúa.		
251	5226/26-17-10-3	LEONARDO RODEA PONCE	SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, produce la contestación a la ampliación de la demanda. Visto lo anterior, SE ACUERDA: SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos del oficio de cuenta. Finalmente, se reserva a acordar lo respectivo a la subsecuente etapa procesal hasta en tanto se encuentre debidamente integrado el expediente en que se actúa.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
252	5226/26-17-10-3	LEONARDO RODEA PONCE	SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	LEONARDO RODEA PONCE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, formula manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo, por el cual, en su parte conducente, se desechó la prueba de inspección ocular ofrecida por la parte actora en el presente juicio. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. En tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que proceda a dictar la sentencia interlocutoria al recurso de reclamación que en derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
253	5226/26-17-10-3	LEONARDO RODEA PONCE	SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO, DE LA AGENCIA	SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO, DE LA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, formula	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

			NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO		manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo, por el cual, en su parte conducente, se desechó la prueba de inspección ocular ofrecida por la parte actora en el presente juicio. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. En tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que proceda a dictar la sentencia interlocutoria al recurso de reclamación que en derecho corresponda.		
254	5226/26-17-10-3	LEONARDO RODEA PONCE	SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	LEONARDO RODEA PONCE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, formula manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo por el que se tuvo por contestada la demanda incoada en el presente juicio. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. En tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que proceda a dictar la sentencia interlocutoria al recurso de reclamación que en derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
255	5226/26-17-10-3	LEONARDO RODEA PONCE	SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA ADUANA DE MÉXICO, DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual la autoridad demandada, formula manifestaciones respecto al recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del acuerdo por el que se tuvo por contestada la demanda incoada en el presente juicio. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Téngase	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						por recibido el oficio de cuenta, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. En tal virtud, túrnense los autos a la Sala para que proceda a dictar la sentencia interlocutoria al recurso de reclamación que en derecho corresponda.		
256	5469/24-17-10-6	LUIS GAYTAN HERRERA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUIS GAYTAN HERRERA	02-09-2026	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta con sus anexos, y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo; y con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, indíquese a la autoridad demandada, que en relación a la solicitud que realiza, NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD, en virtud de que citada dependencia no fue autoridad demandada en el presente juicio, por lo que la única obligada a cumplir los efectos de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio es el Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas 3, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; consecuentemente, es su obligación allegarse de la información necesaria para dar cumplimiento a la misma, dentro del plazo legal de cuatro meses contados a partir de que quedó firme la sentencia definitiva, establecido en los artículos 52 y 57 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
257	5469/24-17-10-6	LUIS GAYTAN HERRERA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	02-09-2026	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO

			PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICI		con sus anexos, y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo; y con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, indíquese a la autoridad demandada, que en relación a la solicitud que realiza, NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD, en virtud de que citada dependencia no fue autoridad demandada en el presente juicio, por lo que la única obligada a cumplir los efectos de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio es el Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas 3, de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; consecuentemente, es su obligación allegarse de la información necesaria para dar cumplimiento a la misma, dentro del plazo legal de cuatro meses contados a partir de que quedó firme la sentencia definitiva, establecido en los artículos 52 y 57 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
258	5469/24-17-10-6	LUIS GAYTAN HERRERA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUIS GAYTAN HERRERA	02-09-2026	Visto lo anterior, ténganse por recibidos los oficios de cuenta con sus anexos y por hechas las manifestaciones contenidas en los mismos, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, túrnense los autos a la Sala, para que en su momento proceda a verificar lo relativo al cumplimiento de la sentencia.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
259	5469/24-17-10-6	LUIS GAYTAN HERRERA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE LA SUBDELEGACIÓN	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE	02-09-2026	Visto lo anterior, ténganse por recibidos los oficios de cuenta con sus anexos y por hechas	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

			DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICI		las manifestaciones contenidas en los mismos, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, túrnense los autos a la Sala, para que en su momento proceda a verificar lo relativo al cumplimiento de la sentencia.-		
260	5469/24-17-10-6	LUIS GAYTAN HERRERA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUIS GAYTAN HERRERA	02-09-2026	III.Decisión.En esa virtud, a juicio de esta Juzgadora, SE DECLARA QUE HA QUEDADO CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 20 DE AGOSTO DE 2024 DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
261	5469/24-17-10-6	LUIS GAYTAN HERRERA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICI	02-09-2026	III.Decisión.En esa virtud, a juicio de esta Juzgadora, SE DECLARA QUE HA QUEDADO CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 20 DE AGOSTO DE 2024 DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
262	5469/24-17-10-6	LUIS GAYTAN HERRERA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUIS GAYTAN HERRERA	03-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de amparo, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio similar que se gire al Juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto citada en antecedentes, infórmese que por acuerdo de 02 de septiembre de 2024, esta Sala procedió a verificar el cumplimiento al fallo de nulidad dictado en el presente expediente, por lo analizadas las documentales exhibidas por la autoridad demandada para tal	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						efecto, se estimó procedente tener por CUMPLIDA la sentencia de trato.- Así para acreditar lo anteriormente informado, REMÍTASE copia certificada del mencionado auto de fecha de 02 de septiembre de 2026.- Por lo anterior, se solicita atentamente tener por cumplimentada la ejecutoria de mérito y se deje sin efectos el apercibimiento correspondiente.-		
263	5469/24-17-10-6	LUIS GAYTAN HERRERA	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 3, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICI	03-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de amparo, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio similar que se gire al Juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto citada en antecedentes, infórmese que por acuerdo de 02 de septiembre de 2024, esta Sala procedió a verificar el cumplimiento al fallo de nulidad dictado en el presente expediente, por lo analizadas las documentales exhibidas por la autoridad demandada para tal efecto, se estimó procedente tener por CUMPLIDA la sentencia de trato.- Así para acreditar lo anteriormente informado, REMÍTASE copia certificada del mencionado auto de fecha de 02 de septiembre de 2026.- Por lo anterior, se solicita atentamente tener por cumplimentada la ejecutoria de mérito y se deje sin efectos el apercibimiento correspondiente.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

264	5599/26-17-10-3	TERUMO BCT MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior, de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT	TERUMO BCT MEXICO, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que, de la revisión minuciosa realizada a los autos y al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
265	5599/26-17-10-3	TERUMO BCT MEXICO, S.A. DE C.V.	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior, de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT	Administradora de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior \"2\", de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior, de la Administración General de Auditoría de C	27-08-2026	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa y toda vez que, de la revisión minuciosa realizada a los autos y al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
266	6393/26-17-10-3	ROSMIRY DEL CARMEN LINARES CHÁVEZ	Subdirectora de Naturalización, Encargada del Despacho de la Coordinación de Enlace y Seguimiento	ROSMIRY DEL CARMEN LINARES CHÁVEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, produce su contestación a la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

			de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores			demanda, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos, menciona dirección de correo electrónico y ofrece pruebas. Visto lo anterior SE ACUERDA: SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada relativo a la exhibición del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada en el presente juicio, en los estrictos términos en que fue exhibido, precisándoles que, esta Juzgadora reserva la información proporcionada toda vez que contiene información de carácter confidencial, por lo que no puede ser divulgada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados a las personas que cita en su oficio de contestación.		
267	6393/26-17-10-3	ROSMIRY DEL CARMEN LINARES CHÁVEZ	Subdirectora de Naturalización, Encargada del Despacho de la Coordinación de Enlace y Seguimiento de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Subdirectora de Naturalización, Encargada del Despacho de la Coordinación de Enlace y Seguimiento de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exterior	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, produce su contestación a la demanda, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos, menciona dirección de correo electrónico y ofrece pruebas. Visto lo anterior SE ACUERDA: SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la autoridad demandada relativo a la exhibición del expediente administrativo que dio origen a la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						resolución impugnada en el presente juicio, en los estrictos términos en que fue exhibido, precisándoles que, esta Juzgadora reserva la información proporcionada toda vez que contiene información de carácter confidencial, por lo que no puede ser divulgada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados a las personas que cita en su oficio de contestación.		
268	6420/26-17-10-5	MIGUEL GARCIA HERNANDEZ	Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Filiación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL GARCIA HERNANDEZ	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos el 20 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio de los cuales la autoridad demandada realiza un cumplimiento parcial a un requerimiento, pues a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 02 de julio de 2026, exhibe copia certificada del Documento de Elección y del Expediente Electrónico Único a nombre del actor	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
269	6420/26-17-10-5	MIGUEL GARCIA HERNANDEZ	Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Filiación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones de la Subdirección de Filiación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios recibidos el 20 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio de los cuales la autoridad demandada realiza un cumplimiento parcial a un requerimiento, pues a fin de dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 02 de julio de 2026, exhibe copia certificada del Documento de Elección y del Expediente Electrónico Único a nombre del actor	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
270	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ

			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			30/07/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión en la que se desechó. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
271	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 30/07/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria emitida en el recurso de revisión en la que se desechó. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
272	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tienen por recibidos los alegatos de la actora en la revisión.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ

273	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Se tienen por recibidos los alegatos de la actora en la revisión.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
274	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene por recibida la ejecutoria que niega el amparo, se notifica a las partes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
275	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Se tiene por recibida la ejecutoria que niega el amparo, se notifica a las partes.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
276	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios del TCC por los que informa el estado procesal y radicación del amparo directo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
277	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios del TCC por los que informa el estado procesal y radicación del amparo directo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
278	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se informa al promovente que no ha lugar de acordar de conformidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
279	6988/23-17-10-9	ONLY NERS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Se informa al promovente que no ha lugar de acordar de conformidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
280	7287/26-17-10-9	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20/08/2026, a través del cual la actora en el presente juicio, interponen recurso de reclamación en contra de la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ

						sentencia interlocutoria a través de la cual se concedió la suspensión definitiva En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista a la autoridad demandada para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.		
281	7287/26-17-10-9	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 20/08/2026, a través del cual la actora en el presente juicio, interponen recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria a través de la cual se concedió la suspensión definitiva En virtud de lo anterior, SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. Dese vista a la autoridad demandada para que exprese lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho término, se dé cuenta a la Sala para que se emita la resolución que en derecho proceda.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
282	7287/26-17-10-9	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Se informa a la autoridad que debe estarse a lo acordado en la sentencia de suspensión.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
283	7287/26-17-10-9	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	02-09-2026	Se informa a la autoridad que debe estarse a lo acordado en la sentencia de suspensión.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
284	7287/26-17-10-9	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido aclara lo relacionado a sus pruebas con el apercibimiento de que en caso de omisión se acordara lo conducente. Se tiene por designados	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ

						como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se informa a la actora que una ves se desahogue se le correrá traslado.		
285	7287/26-17-10-9	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INFONAVIT	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término concedido aclara lo relacionado a sus pruebas con el apercibimiento de que en caso de omisión se acordara lo conducente. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se informa a la actora que una ves se desahogue se le correrá traslado.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
286	7338/26-17-10-3	MARIA EUGENIA MARTINEZ ARROYO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA EUGENIA MARTINEZ ARROYO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, produce su contestación a la demanda, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos, menciona dirección de correo electrónico y ofrece pruebas. Visto lo anterior SE ACUERDA: SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados a las personas que cita en su oficio de contestación.		
287	7338/26-17-10-3	MARIA EUGENIA MARTINEZ ARROYO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, produce su contestación a la demanda, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados para tales efectos, menciona dirección de correo electrónico y ofrece pruebas. Visto lo anterior SE ACUERDA: SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Concluida la substanciación del juicio y no existiendo ninguna cuestión pendiente que impida su resolución, comuníquese a las partes que disponen de CINCO DÍAS hábiles para formular sus alegatos por escrito, plazo que correrá CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Vencido el plazo anterior, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa y se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados a las personas que cita en su oficio de contestación.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

288	7541/25-17-10-3	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Vistas las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como revisión efectuada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que obra integrado el escrito presentado correspondiente al dictamen en materia de contabilidad de la perito de la parte actora, así como el acta a través del cual la perito de la parte actora en materia de contabilidad, en autos del juicio citado al rubro, ratificó el dictamen presentado. En consecuencia, toda vez que el referido dictamen se rindió en tiempo y forma, téngase por ratificado el dictamen pericial en materia de contabilidad de la perito de la parte actora; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. Por lo anterior, SE TIENE POR RENDIDO, RATIFICADO Y ADMITIDO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD POR PARTE DE LA PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, el cual se desahoga por su propia y especial naturaleza, mismo que se reserva para ser considerado en el momento procesal oportuno.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
289	7541/25-17-10-3	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEL SERVICI	01-09-2026	Vistas las constancias que integran el juicio en que se actúa, así como revisión efectuada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que obra integrado el escrito presentado correspondiente al dictamen en materia de contabilidad de la perito de la parte actora, así como el acta a través del cual la perito de la parte actora en materia de contabilidad, en autos del juicio citado al rubro, ratificó el dictamen	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						presentado. En consecuencia, toda vez que el referido dictamen se rindió en tiempo y forma, téngase por ratificado el dictamen pericial en materia de contabilidad de la perito de la parte actora; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. Por lo anterior, SE TIENE POR RENDIDO, RATIFICADO Y ADMITIDO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD POR PARTE DE LA PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, el cual se desahoga por su propia y especial naturaleza, mismo que se reserva para ser considerado en el momento procesal oportuno.		
290	7541/25-17-10-3	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, comparece en el Local de esta Décima Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, la perito de la parte actora en materia de contabilidad, en autos del juicio citado al rubro, para el desahogo de la prueba pericial en materia de contabilidad, identificándose en este acto con cédula profesional; documento que se tiene a la vista y es devuelto en este acto a la parte que comparece, previa copia simple que se toma del mismo y se ordena agregar en autos, quien comparece en cumplimiento al requerimiento para el efecto de llevar a cabo la ratificación de su dictamen en materia de contabilidad. Encontrándose en tiempo y forma, téngase por presentada a la perito designada por la parte actora, quien en este acto manifiesta que RATIFICA EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						CONTABILIDAD; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento formulado.		
291	7541/25-17-10-3	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TAPIA, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEL SERVICI	01-09-2026	Ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, comparece en el Local de esta Décima Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, la perito de la parte actora en materia de contabilidad, en autos del juicio citado al rubro, para el desahogo de la prueba pericial en materia de contabilidad, identificándose en este acto con cédula profesional; documento que se tiene a la vista y es devuelto en este acto a la parte que comparece, previa copia simple que se toma del mismo y se ordena agregar en autos, quien comparece en cumplimiento al requerimiento para el efecto de llevar a cabo la ratificación de su dictamen en materia de contabilidad. Encontrándose en tiempo y forma, téngase por presentada a la perito designada por la parte actora, quien en este acto manifiesta que RATIFICA EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento formulado.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ
292	7705/24-17-10-9	INGENIERIA EN ALTA MEDIA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"2\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	INGENIERIA EN ALTA MEDIA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se acusa de recibo a la Sala que remite expediente para que obre como prueba.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
293	7705/24-17-10-9	INGENIERIA EN ALTA MEDIA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"2\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"2\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación del Servicio de	02-09-2026	Se acusa de recibo a la Sala que remite expediente para que obre como prueba.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ

				Administración Tributaria				
294	7705/24-17-10-9	INGENIERIA EN ALTA MEDIA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"2\", con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administración Local de Recaudación Oriente del Distrito Federal	02-09-2026	Se acusa de recibo a la Sala que remite expediente para que obre como prueba.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
295	7715/26-17-10-6	GERMAN ERNESTO ZAPATA LEDESMA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GERMAN ERNESTO ZAPATA LEDESMA	01-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 15, fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por PARCIALMENTE CUMPLIDO el requerimiento formulado mediante proveído de 13 de agosto de 2026, en consecuencia, se tienen por admitida y exhibida la prueba identificada como PRIMERA, anteriormente descrita; no así por lo que hace a la diversa prueba identificada como SEGUNDA, en virtud de que de la revisión del ocurso de cuenta y anexos, se advierte que la promovente es omisa en exhibir la documental de mérito; por tanto, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en dicho proveído, por lo que se tiene por no ofrecida la referida probanza.- Por otra parte, respecto de la documental que ofrece la autoridad demandada mediante el escrito de cuenta consistente en el oficio 120.121/SAVD/4824/2026 de fecha 21 de mayo de 2026, con fundamento en los artículos 36 fracción IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DESECHA POR EXTEMPORÁNEA la prueba señalada en antecedentes, en tanto que el plazo para su ofrecimiento ha fenecido de la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						contestación a la demanda en términos de lo previsto en el artículo 20 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con en el diverso numeral 19 de ese mismo ordenamiento.-		
296	7715/26-17-10-6	GERMAN ERNESTO ZAPATA LEDESMA	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones IV y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el diverso 15, fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por PARCIALMENTE CUMPLIDO el requerimiento formulado mediante proveído de 13 de agosto de 2026, en consecuencia, se tienen por admitida y exhibida la prueba identificada como PRIMERA, anteriormente descrita; no así por lo que hace a la diversa prueba identificada como SEGUNDA, en virtud de que de la revisión del ocurso de cuenta y anexos, se advierte que la promovente es omisa en exhibir la documental de mérito; por tanto, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en dicho proveído, por lo que se tiene por no ofrecida la referida probanza.- Por otra parte, respecto de la documental que ofrece la autoridad demandada mediante el escrito de cuenta consistente en el oficio 120.121/SAVD/4824/2026 de fecha 21 de mayo de 2026, con fundamento en los artículos 36 fracción IV y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se DESECHA POR EXTEMPORÁNEA la prueba señalada en antecedentes, en tanto que el plazo para su ofrecimiento ha fenecido de la	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						contestación a la demanda en términos de lo previsto en el artículo 20 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con en el diverso numeral 19 de ese mismo ordenamiento.-		
297	793/26-17-10-9	POSICIONAMIENTO DE MARCA PROKSIME, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	POSICIONAMIENTO DE MARCA PROKSIME, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se informa a la autoridad que la actora interpuso juicio de amparo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
298	793/26-17-10-9	POSICIONAMIENTO DE MARCA PROKSIME, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se informa a la autoridad que la actora interpuso juicio de amparo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
299	793/26-17-10-9	POSICIONAMIENTO DE MARCA PROKSIME, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	POSICIONAMIENTO DE MARCA PROKSIME, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra del acuerdo emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
300	8428/26-17-10-1	ANDRÉS JAVIER VÁZQUEZ RUÍZ	Director General de Integración de la Lista de Personas Bloqueadas y Procedimientos de Garantías de Audiencia de la Unidad de Inteligencia Financiera	ANDRÉS JAVIER VÁZQUEZ RUÍZ	01-09-2026	Se da cuenta de los oficios presentados el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, por	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

						designados a los delegados y por apersonado al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, referente a la suspensión del juicio solicitada por la oficiante por la cual manifiesta se encuentra subjudice al juicio de amparo indirecto 1548/2025, ESTA INSTRUCCION SE RESERVA DE OTORGAR EL TÉRMINO LEGAL conducente, hasta en tanto el tribunal de garantías se sirva informar el estado procesal que guarda el diverso juicio de amparo referido.		
301	8428/26-17-10-1	ANDRÉS JAVIER VÁZQUEZ RUÍZ	Director General de Integración de la Lista de Personas Bloqueadas y Procedimientos de Garantías de Audiencia de la Unidad de Inteligencia Financiera	Director General de Integración de la Lista de Personas Bloqueadas y Procedimientos de Garantías de Audiencia de la Unidad de Inteligencia Financiera	01-09-2026	Se da cuenta de los oficios presentados el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, por designados a los delegados y por apersonado al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, referente a la suspensión del juicio solicitada por la oficiante por la cual manifiesta se encuentra subjudice al juicio de amparo indirecto 1548/2025, ESTA INSTRUCCION SE RESERVA DE OTORGAR EL TÉRMINO LEGAL conducente, hasta en tanto el tribunal de garantías se sirva informar el estado procesal que guarda el diverso juicio de amparo referido.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
302	8510/26-17-10-5	ADELINA GARCIA ALLENDE ALBACEA DE OCTAVIO GARCIA ALLENDE	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL	ADELINA GARCIA ALLENDE ALBACEA DE OCTAVIO GARCIA ALLENDE	02-09-2026	Con fundamento en la fracción II, inciso a) del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y ante el temor fundado de	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ

			FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			la parte actora de que se embarguen sus bienes personales que se encuentran fuera del caudal hereditario del finado ***, se concede la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se continúe con el procedimiento administrativo de ejecución; hasta en tanto se emita la sentencia interlocutoria de suspensión definitiva		
303	8510/26-17-10-5	ADELINA GARCIA ALLENDE ALBACEA DE OCTAVIO GARCIA ALLENDE	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Con fundamento en la fracción II, inciso a) del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y ante el temor fundado de la parte actora de que se embarguen sus bienes personales que se encuentran fuera del caudal hereditario del finado ***, se concede la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se continúe con el procedimiento administrativo de ejecución; hasta en tanto se emita la sentencia interlocutoria de suspensión definitiva	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
304	8510/26-17-10-5	ADELINA GARCIA ALLENDE ALBACEA DE OCTAVIO GARCIA ALLENDE	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretaria de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Con fundamento en la fracción II, inciso a) del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y ante el temor fundado de la parte actora de que se embarguen sus bienes personales que se encuentran fuera del caudal hereditario del finado ***, se concede la suspensión provisional de la ejecución de la resolución impugnada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se continúe con el procedimiento	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ

						administrativo de ejecución; hasta en tanto se emita la sentencia interlocutoria de suspensión definitiva		
305	8510/26-17-10-5	ADELINA GARCIA ALLENDE ALBACEA DE OCTAVIO GARCIA ALLENDE	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADELINA GARCIA ALLENDE ALBACEA DE OCTAVIO GARCIA ALLENDE	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
306	8510/26-17-10-5	ADELINA GARCIA ALLENDE ALBACEA DE OCTAVIO GARCIA ALLENDE	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
307	8510/26-17-10-5	ADELINA GARCIA ALLENDE ALBACEA DE OCTAVIO GARCIA ALLENDE	TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretaria de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
308	8899/26-17-10-3	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA OFICINA DE INCONFORMIDADES DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE, DEL IMSS	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la representante legal de la parte actora da cumplimiento al requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, en atención a su contenido, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, por lo que se provee en los siguientes términos: Se da nueva cuenta con el escrito a través del cual la representante legal de la parte actora autoriza a diversas personas para oír y	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						recibir notificaciones en el presente juicio y señala dirección de correo electrónico para los mismos efectos. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas en ambos escritos de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, se tiene por designada como nueva dirección de correo electrónico de la parte actora la señalada en el escrito de cuenta. Finalmente, respecto a la solicitud de revocación de la anterior representante legal de la persona moral actora en el presente juicio, se tiene por revocada a la misma como representante legal de la parte actora, lo que se informa a las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
309	8899/26-17-10-3	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA OFICINA DE INCONFORMIDADES DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE, DEL IMSS	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA OFICINA DE INCONFORMIDADES DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ES	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la representante legal de la parte actora da cumplimiento al requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, en atención a su contenido, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, por lo que se provee en los siguientes términos: Se da nueva cuenta con el escrito a través del cual la representante legal de la parte actora autoriza a diversas personas para oír y recibir notificaciones en el presente juicio y señala dirección de correo electrónico para los mismos efectos. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas en ambos escritos de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, se tiene por designada como	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						nueva dirección de correo electrónico de la parte actora la señalada en el escrito de cuenta. Finalmente, respecto a la solicitud de revocación de la anterior representante legal de la persona moral actora en el presente juicio, se tiene por revocada a la misma como representante legal de la parte actora, lo que se informa a las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
310	8899/26-17-10-3	ASJUFI INTEGRACIONES TECNOLOGICAS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA OFICINA DE INCONFORMIDADES DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE, DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN TLANEPANTLA DE BAZ, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito por medio del cual la representante legal de la parte actora da cumplimiento al requerimiento formulado. Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos, en atención a su contenido, SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO DECRETADO, por lo que se provee en los siguientes términos: Se da nueva cuenta con el escrito a través del cual la representante legal de la parte actora autoriza a diversas personas para oír y recibir notificaciones en el presente juicio y señala dirección de correo electrónico para los mismos efectos. Visto lo anterior, SE ACUERDA: Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas en ambos escritos de cuenta, para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, se tiene por designada como nueva dirección de correo electrónico de la parte actora la señalada en el escrito de cuenta. Finalmente, respecto a la solicitud de revocación de la anterior representante legal de la persona moral actora en el presente juicio, se tiene por revocada a la misma como representante legal de la parte actora, lo que se informa a las partes para los efectos	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						legales a que haya lugar.		
311	8958/26-17-10-4	PARE, S.A	COMISIÓN DE INCONFORMIDADES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	PARE, S.A	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25 de agosto de 2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 29 de junio de 2026 emitida por esta Instrucción en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	DANIEL CAPORAL ORTÍZ
312	9145/26-17-10-9	MA CELINA MACRINA GONZALEZ CORREDOR	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA CELINA MACRINA GONZALEZ CORREDOR	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes término para formular alegatos.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
313	9145/26-17-10-9	MA CELINA MACRINA GONZALEZ CORREDOR	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes término para formular alegatos.		
314	9263/24-17-10-6	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-09-2026	Visto lo anterior, ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los artículos 5° y 14, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por revocada la autorización que señala en el oficio que se acuerda.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
315	9263/24-17-10-6	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	02-09-2026	Visto lo anterior, ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con los artículos 5° y 14, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por revocada la autorización que señala en el oficio que se acuerda.-	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
316	9263/24-17-10-6	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	02-09-2026	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, de las constancias que integran el juicio en que se actúa, se advierte que la sentencia interlocutoria de reclamación de 17 de septiembre de 2024, fue impugnada por la parte actora mediante amparo directo el cual quedo radicado ante el Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el toca número D.A.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

						16/2025, mismo que mediante ejecutoria de 27 de febrero de 2025 negó el amparo al quejoso.- En ese contexto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como en términos del artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA INTERLOCUTORA DE RECLAMACIÓN DICTADA POR ESTA SALA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HA QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 27 DE FEBRERO DE 2025		
317	9263/24-17-10-6	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	02-09-2026	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, de las constancias que integran el juicio en que se actúa, se advierte que la sentencia interlocutoria de reclamación de 17 de septiembre de 2024, fue impugnada por la parte actora mediante amparo directo el cual quedo radicado ante el Decimoprimer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el toca número D.A. 16/2025, mismo que mediante ejecutoria de 27 de febrero de 2025 negó el amparo al quejoso.- En ese contexto, con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, así como en términos del artículo 53, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA INTERLOCUTORA DE RECLAMACIÓN DICTADA POR ESTA SALA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HA QUEDADO FIRME A PARTIR DEL 27 DE FEBRERO DE 2025	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	ELÍAS FERNANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
318	9306/26-17-10-5	MARCO ANTONIO OLVERA PEREZ	Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	MARCO ANTONIO OLVERA PEREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito y oficio recibidos el 26 y 31 de agosto del 2026, en la Oficialía de	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ

						Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través de los cuales la autoridad demandada y la parte actora formulan sus alegatos.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de las partes los cuales serán tomados en consideración cuando se emita el fallo correspondiente		
319	9306/26-17-10-5	MARCO ANTONIO OLVERA PEREZ	Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito y oficio recibidos el 26 y 31 de agosto del 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través de los cuales la autoridad demandada y la parte actora formulan sus alegatos.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII y 59, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formulados los alegatos de las partes los cuales serán tomados en consideración cuando se emita el fallo correspondiente	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
320	9306/26-17-10-5	MARCO ANTONIO OLVERA PEREZ	Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	MARCO ANTONIO OLVERA PEREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 17-5-2-57177/26 recibido el 25 de agosto de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, solicita que de no existir inconveniente alguno, se remita a la brevedad posible los autos originales del expediente 17608/22-17-05-2 que fue remitido para que obrara como prueba en el juicio citado al rubro.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ

321	9306/26-17-10-5	MARCO ANTONIO OLVERA PEREZ	Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos de la Guardia Nacional	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 17-5-2-57177/26 recibido el 25 de agosto de 2026, en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual la Magistrada Instructora de la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, solicita que de no existir inconveniente alguno, se remita a la brevedad posible los autos originales del expediente 17608/22-17-05-2 que fue remitido para que obrara como prueba en el juicio citado al rubro.	MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA	MARCO ANTONIO CORTÉS HERNÁNDEZ
322	9552/25-17-10-9	TMM ALMACENADORA, S.A.P.I. DE C.V.	Subdirector de Recintos Fiscalizados en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Agencia Nacional de Aduanas De México	TMM ALMACENADORA, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	Se informa a la autoridad que no ha lugar de acordar de conformidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
323	9552/25-17-10-9	TMM ALMACENADORA, S.A.P.I. DE C.V.	Subdirector de Recintos Fiscalizados en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Agencia Nacional de Aduanas De México	Subdirector de Recintos Fiscalizados en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Agencia Nacional de Aduanas De México	02-09-2026	Se informa a la autoridad que no ha lugar de acordar de conformidad.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
324	9552/25-17-10-9	TMM ALMACENADORA, S.A.P.I. DE C.V.	Subdirector de Recintos Fiscalizados en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Agencia Nacional de Aduanas De México	TMM ALMACENADORA, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	Se recibe la ejecutoria que niega el amparo, se acusa al TCC.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
325	9552/25-17-10-9	TMM ALMACENADORA, S.A.P.I. DE C.V.	Subdirector de Recintos Fiscalizados en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Agencia Nacional de Aduanas De México	Subdirector de Recintos Fiscalizados en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles de la Agencia Nacional de Aduanas De México	02-09-2026	Se recibe la ejecutoria que niega el amparo, se acusa al TCC.	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	GEORGINA JIMÉNEZ LÓPEZ
326	9661/26-17-10-3	JOSE RUIZ CRUZ	Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE RUIZ CRUZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, produce contestación a la demanda, invoca causales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y designa delegados para tales efectos. Visto lo anterior SE ACUERDA SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						términos del oficio de cuenta. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Se tienen por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales serán analizadas en el momento procesal oportuno. Se tiene como domicilio y como correo electrónico de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones los señalados en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados a las personas que cita en el oficio de contestación. Finalmente, emplácese a la parte actora para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, formule su AMPLIACIÓN de demanda, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.		
327	9661/26-17-10-3	JOSE RUIZ CRUZ	Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por medio del cual la autoridad demandada, produce contestación a la demanda, invoca causales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y designa delegados para tales efectos. Visto lo anterior SE ACUERDA SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA en términos del oficio de cuenta. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo. Se tienen por invocadas las causales de improcedencia y sobreseimiento, las cuales serán analizadas en el momento procesal oportuno. Se tiene como domicilio y como correo electrónico de la autoridad demandada para oír y recibir notificaciones los señalados en el oficio de cuenta. Se tienen	CLAUDIA PALACIOS ESTRADA	MONTSERRAT PÉREZ SÁNCHEZ

						como delegados a las personas que cita en el oficio de contestación. Finalmente, emplácese a la parte actora para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, formule su AMPLIACIÓN de demanda, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.		
328	9919/25-17-10-1	VICTOR LOPEZ HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR LOPEZ HERNANDEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 31/08/2026, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la determinación emitida en el recurso de revisión R.F. 338/2026. Finalmente infórmese a las partes el contenido de la determinación dictada en el R.F. 338/2026 para los efectos legales conducentes	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN
329	9919/25-17-10-1	VICTOR LOPEZ HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 31/08/2026, por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite copia certificada de la determinación emitida en el recurso de revisión R.F. 338/2026. Finalmente infórmese a las partes el contenido de la determinación dictada en el R.F. 338/2026 para los efectos legales conducentes	JUAN MANUEL ANGULO JACOVO	RICARDO VELASCO MARÍN

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	12758/25-17-11-3	MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Hugo Rubio Escalante	09-09-2026	Se da cuenta con el oficio 600 74 00 08 00 2026 10771 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 10 de agosto de 2026 por medio del cual el Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4, con sede en la Ciudad de México, de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación de la autoridad demandada, exhibe como hecho notorio la ejecutoria de 2 de julio de 2026 dictada en el recurso de revisión fiscal R.F. 195/2026-II por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.- ACUERDO: Visto lo anterior y en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se tiene por ofrecido y exhibido el hecho notorio indicado, mismo que se agrega a los autos del presente juicio para ser valorado en el momento procesal oportuno.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS
2	12758/25-17-11-3	MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del	Hugo Rubio Escalante	09-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

			Servicio de Administración Tributaria			de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.		
3	12758/25-17-11-3	MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Distrito Federal \"4\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Hugo Rubio Escalante	09-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por proveído de 10 de diciembre de 2025 se tuvo por no apersonado al tercero interesado y se precluyó su derecho para hacerlo, de igual forma, mediante auto de la misma fecha, se acordó tener por contestada la ampliación a la demanda y se concedió plazo a las partes para que formularan sus alegatos por escrito, sin que ello fuera procedente, toda vez que, la Sala se encuentra obligada a verificar que la persona señalada como representante común de los trabajadores, efectivamente tenga tal carácter, así como de que haya sido emplazada correctamente; y debido a que el solo dicho de la accionante no otorga plena certeza jurídica a esta instrucción de tal circunstancia; con apoyo en el criterio jurisprudencial 2ª/J. 171/2019 (10ª.) de rubro: REPARTO ADICIONAL DE UTILIDADES. EN LOS JUICIOS DE NULIDAD EN LOS QUE SE IMPUGNA LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN QUE	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

						LO ORDENA, EL SEÑALAMIENTO DEL ACTOR ES INSUFICIENTE PARA TENER A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES TERCEROS INTERESADOS; y con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria SE REGULARIZA el procedimiento...		
4	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	03-09-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1 e inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:ÚNICO.- Ha resultado procedente pero infundada la queja interpuesta por los motivos vertidos en el presente fallo.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
5	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1 e inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:ÚNICO.- Ha resultado procedente pero infundada la queja interpuesta por los motivos vertidos en el presente fallo.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
6	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	03-09-2026	Autoridad rinde informe con relación a la instancia de queja promovida por la actora	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
7	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Autoridad rinde informe con relación a la instancia de queja promovida por la actora	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
8	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	03-09-2026	(...) Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, comuníquesele a la oficiante que deberá	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						estarse a lo acordado (...)		
9	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	(...) Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, comuníquesele a la oficiante que deberá estarse a lo acordado (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
10	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	03-09-2026	(...) Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo , el cual se manda agregar a sus autos sin mayor tramite, toda vez que (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
11	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	(...) Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo , el cual se manda agregar a sus autos sin mayor tramite, toda vez que (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
12	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	03-09-2026	(...) Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comuníquesele a la promovente que deberá estarse a lo resuelto (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
13	10304/19-17-11-4	**	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	(...) Visto lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, comuníquesele a la promovente que deberá estarse a lo resuelto (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
14	10339/26-17-11-4	MEXICO LIMPIO SOFICLEAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	MEXICO LIMPIO SOFICLEAN, S.A. DE C.V.	03-09-2026	(...) Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por hechas las manifestaciones de la oficiante, las cuales se reservan para ser analizadas en el momento	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						procesal oportuno (...)		
15	10339/26-17-11-4	MEXICO LIMPIO SOFICLEAN, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación San Ángel de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	(...) Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por hechas las manifestaciones de la oficiante, las cuales se reservan para ser analizadas en el momento procesal oportuno (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
16	10450/26-17-11-1	JAVIER BARRIOS ESPEJEL	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, en la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JAVIER BARRIOS ESPEJEL	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal a través del cual la parte actora formula su ampliación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos del escrito de cuenta y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo, córrase traslado con copia del escrito de la ampliación de que se trata a la autoridad demandada, para que dé contestación a la misma dentro del término de ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
17	10450/26-17-11-1	JAVIER BARRIOS ESPEJEL	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, en la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene, en la Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal a través del cual la parte actora formula su ampliación a la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA en términos del escrito de cuenta y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo, córrase traslado con copia del escrito de la ampliación de que se trata a la autoridad demandada, para que dé contestación a la misma dentro del término de ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
18	10467/25-17-11-7	MARIA IRMA AGUILAR GALARZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	05-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 09/07/2026, por medio del cual la autoridad	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

			Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		demandada, exhibe documentación con la que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia de 30/09/2025, dictada en el juicio en que se actúa.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígasele a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en proveído de fecha 03 de agosto de 2026, a través del cual se admitió a trámite la queja por defecto promovida por la pare actora		
19	10467/25-17-11-7	MARIA IRMA AGUILAR GALARZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA IRMA AGUILAR GALARZA	27-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 20/08/2026, por medio del cual la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la queja interpuesta por la actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
20	10467/25-17-11-7	MARIA IRMA AGUILAR GALARZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 20/08/2026, por medio del cual la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la queja interpuesta por la actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
21	10467/25-17-11-7	MARIA IRMA AGUILAR GALARZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA IRMA AGUILAR GALARZA	31-08-2026	I.Ha resultado procedente pero infundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia:II.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
22	10467/25-17-11-7	MARIA IRMA AGUILAR GALARZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	31-08-2026	I.Ha resultado procedente pero infundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia:II.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

				Servicios Sociales de los Tra				
23	10654/25-17-11-8	JUAN ZAMORA PÉREZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN ZAMORA PÉREZ	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 1 de julio de 2026, por medio del cual la demandante realiza manifestaciones en relación al recurso de revisión presentado por la autoridad demandada. Visto el contenido del escrito de cuenta, y en atención al mismo, agréguese a sus autos para los efectos legales correspondientes.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
24	10654/25-17-11-8	JUAN ZAMORA PÉREZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 1 de julio de 2026, por medio del cual la demandante realiza manifestaciones en relación al recurso de revisión presentado por la autoridad demandada. Visto el contenido del escrito de cuenta, y en atención al mismo, agréguese a sus autos para los efectos legales correspondientes.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
25	11050/22-17-11-2	LARRISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	Comisión Federal de Electricidad de la Superintendencia Zona Río Verde de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro	LARRISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	26-08-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 05 de agosto de 2026, a través del cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesta por parte demandada. Agréguese a autos	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
26	11050/22-17-11-2	LARRISA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	Comisión Federal de Electricidad de la Superintendencia Zona Río Verde de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro	Comisión Federal de Electricidad de la Superintendencia Zona Río Verde de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro	26-08-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 05 de agosto de 2026, a través del cual el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió a trámite el recurso de revisión fiscal interpuesta por parte demandada. Agréguese a autos	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
27	11056/25-17-11-6	CORPORACIÓN G500, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos \"2\" de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos con sede en la Ciudad de México adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del SAT de la SHCP	CORPORACIÓN G500, S.A.P.I. DE C.V.	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026, se informa a las partes	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.- NOTIFÍQUESE		
28	11056/25-17-11-6	CORPORACIÓN G500, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos \"2\" de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos con sede en la Ciudad de México adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del SAT de la SHCP	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos \"2\" de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos con sede en la Ciudad de México adscrita a la Administración General de Hidrocarburos	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.- NOTIFÍQUESE	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
29	11056/25-17-11-6	CORPORACIÓN G500, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos \"2\" de la Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos con sede en la Ciudad de México adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del SAT de la SHCP	CORPORACIÓN G500, S.A.P.I. DE C.V.	04-09-2026	A C U S E DE R E C I B O: En términos del artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, sus anexos y los autos del juicio de nulidad en que se actúa y en atención a su contenido, mediante oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de referencia, se acusa recibo de los autos del juicio, del oficio 13167/2026 y del testimonio de la ejecutoria de 27 de agosto de 2026, para los efectos legales a que haya lugar.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
30	11056/25-17-11-6	CORPORACIÓN G500, S.A.P.I. DE C.V.	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos \"2\" de la Administración Central de	Administrador de Fiscalización de Hidrocarburos \"2\" de la Administración	04-09-2026	A C U S E DE R E C I B O: En términos del artículo 36, fracción VII de la Ley	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

			Fiscalización de Hidrocarburos con sede en la Ciudad de México adscrita a la Administración General de Hidrocarburos del SAT de la SHCP	Central de Fiscalización de Hidrocarburos con sede en la Ciudad de México adscrita a la Administración General de Hidrocarburos		Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, sus anexos y los autos del juicio de nulidad en que se actúa y en atención a su contenido, mediante oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de referencia, se acusa recibo de los autos del juicio, del oficio 13167/2026 y del testimonio de la ejecutoria de 27 de agosto de 2026, para los efectos legales a que haya lugar.		
31	11290/26-17-11-7	CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, Adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México 1 de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 01/09/26, a través del cual, la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en el acuerdo de fecha 02/06/2026, y en consecuencia se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.- Se tiene como parte en el juicio al SHCP, toda vez que se controvierte el interés fiscal de la Federación.- Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, para lo cual, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala.- Se concede a la parte actora el término de DIEZ DÍAS, para que formule su ampliación a la demanda	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
32	11290/26-17-11-7	CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, Adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México 1 de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, Adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México 1 de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Trib	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 01/09/26, a través del cual, la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Se tiene por CUMPLIMENTADO EL	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						REQUERIMIENTO formulado en el acuerdo de fecha 02/06/2026, y en consecuencia se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.- Se tiene como parte en el juicio al SHCP, toda vez que se controvierte el interés fiscal de la Federación.- Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, para lo cual, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala.- Se concede a la parte actora el término de DIEZ DÍAS, para que formule su ampliación a la demanda		
33	11290/26-17-11-7	CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, Adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México 1 de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 01/09/26, a través del cual, la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en el acuerdo de fecha 02/06/2026, y en consecuencia se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.- Se tiene como parte en el juicio al SHCP, toda vez que se controvierte el interés fiscal de la Federación.- Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar, para lo cual, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala.- Se concede a la parte actora el término de DIEZ DÍAS, para que formule su ampliación a la demanda	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
34	11660/26-17-11-5	MARIA DE LOS MILAGROS LOPEZ ANTONIO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Subdirección de	MARIA DE LOS MILAGROS LOPEZ ANTONIO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 27-08-26. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba copia del oficio de	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

			Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,			contestación de demanda para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU CONTESTACIÓN. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se tiene por señalado el domicilio y correo para los mismos efectos.		
35	11660/26-17-11-5	MARIA DE LOS MILAGROS LOPEZ ANTONIO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 27-08-26. SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que exhiba copia del oficio de contestación de demanda para dar vista; apercibido de que en caso de omisión se tendrá POR NO PRESENTADA SU CONTESTACIÓN. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. Se tiene por señalado el domicilio y correo para los mismos efectos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
36	12073/26-17-11-5	AGUILAR MORGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	AGUILAR MORGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
37	12073/26-17-11-5	AGUILAR MORGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

				Servicio de Administración		dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
38	12073/26-17-11-5	AGUILAR MORGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Administrador Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
39	12203/26-17-11-2	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de contabilidad, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
40	12203/26-17-11-2	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tribut	03-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de contabilidad, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
41	12203/26-17-11-2	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de contabilidad, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						dictamen dentro del término concedido.		
42	12203/26-17-11-2	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoria Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	MARISOL TORRES SALDIVAR	03-09-2026	Se levanta constancia de la comparecencia del perito de la parte actora en materia de contabilidad, quien acepta el cargo conferido y protesta su fiel desempeño y se le requiere para que rinda su dictamen dentro del término concedido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
43	12334/26-17-11-8	MA LOURDES MOLINA PARAMO	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	MA LOURDES MOLINA PARAMO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 1 de septiembre de 2026, por el cual la autoridad contesta la demanda. SE DESECHA POR EXTEMPORANEA. Se otorgar plazo para formular alegatos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
44	12334/26-17-11-8	MA LOURDES MOLINA PARAMO	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 1 de septiembre de 2026, por el cual la autoridad contesta la demanda. SE DESECHA POR EXTEMPORANEA. Se otorgar plazo para formular alegatos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
45	12334/26-17-11-8	MA LOURDES MOLINA PARAMO	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	MA LOURDES MOLINA PARAMO	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora solicita que se declare la preclusión del derecho de la autoridad demandada para contestar la demanda. Comuníquese a la demandante que deberá estar a lo acordado en diverso de 3 de septiembre de 2026.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
46	12334/26-17-11-8	MA LOURDES MOLINA PARAMO	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25 de agosto de 2026, a través del cual, la parte actora solicita que se declare la preclusión del derecho de la autoridad demandada para contestar la demanda. Comuníquese a la demandante que deberá estar a lo acordado en diverso de 3 de septiembre de 2026.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
47	12339/26-17-11-1	MARIA TERESA ZAMUDIO BARRERA	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Prestación Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA ZAMUDIO BARRERA	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual representante de la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN A	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por último, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho que les otorga el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS		
48	12339/26-17-11-1	MARIA TERESA ZAMUDIO BARRERA	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Prestación Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Prestación Zona Norte en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios So	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual representante de la autoridad demandada, formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por último, indíquesele a las partes que una vez transcurridos CINCO DÍAS después de notificado el presente acuerdo, pueden ejercer el derecho que les otorga el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para formular sus alegatos por escrito dentro del plazo de CINCO DÍAS	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
49	12473/24-17-11-8	CISCO INTERNATIONAL LIMITED	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUIYENTES \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CISCO INTERNATIONAL LIMITED	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 26 de agosto de 2026. SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN EN MATERIA CONTABLE DEL PERITO TERCERO. Se concede a las partes el plazo de ley para formular alegatos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
50	12473/24-17-11-8	CISCO INTERNATIONAL LIMITED	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUIYENTES \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUIYENTES \"3\" DEL SERVICIO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 26 de agosto de 2026. SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN EN MATERIA CONTABLE DEL PERITO	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

				DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		TERCERO. Se concede a las partes el plazo de ley para formular alegatos.		
51	12473/24-17-11-8	CISCO INTERNATIONAL LIMITED	TITULAR DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUIYENTES \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ERENESTO CHÁVEZ MORALES	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 26 de agosto de 2026. SE TIENE POR RENDIDO EL DICTAMEN EN MATERIA CONTABLE DEL PERITO TERCERO. Se concede a las partes el plazo de ley para formular alegatos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
52	12515/26-17-11-8	PLACIDA HERNANDEZ CHAVEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PLACIDA HERNANDEZ CHAVEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 1 de septiembre de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto preventorio. Se reserva a conceder al plazo de ley para que formulen alegatos, hasta en tanto se desahogue el requerimiento realizado a diversa autoridad mediante proveído de 16 de junio de 2026.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
53	12515/26-17-11-8	PLACIDA HERNANDEZ CHAVEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 1 de septiembre de 2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referida y por designados a sus delegados. Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto preventorio. Se reserva a conceder al plazo de ley para que formulen alegatos, hasta en tanto se desahogue el requerimiento realizado a diversa autoridad mediante proveído de 16 de junio de 2026.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
54	12827/23-17-11-3	MARIA LUISA HERNANDEZ BASAVE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de	MARIA LUISA HERNANDEZ BASAVE	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

			Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones ambos del ISSSTE			G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.		
55	12827/23-17-11-3	MARIA LUISA HERNANDEZ BASAVE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones ambos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección d	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS
56	12827/23-17-11-3	MARIA LUISA HERNANDEZ BASAVE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones ambos del ISSSTE	MARIA LUISA HERNANDEZ BASAVE	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio */2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 3 de septiembre 2026, por medio del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite copia de la ejecutoria de 31 de	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

						agosto de 2026, por lo que en la parte que nos interesa se resolvió: ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a ******, en contra del acto reclamado precisado en el considerando segundo, por los motivos expuestos en el considerando cuarto y para los efectos precisados en el considerando ultimo de esta sentencia.ACUSE DE RECIBO: Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se acusa recibo del oficio de cuenta y se solicita al requirente que esta Juzgadora queda a la espera de que se informe si la sentencia de mérito ha causado estado y se remitan los autos del juicio en que se actúa, a efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento al fallo protector ello en el entendido de que lo único con lo que se cuenta son las actuaciones llevadas a cabo en la carpeta de amparo y es necesario tener a la vista la totalidad de los autos del juicio para resolver conforme a derecho.		
57	12827/23-17-11-3	MARIA LUISA HERNANDEZ BASAVE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección de Pensiones ambos del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, así como del Titular de la Subdirección d	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio */2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 3 de septiembre 2026, por medio del cual el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remite copia de la ejecutoria de 31 de agosto de 2026, por lo que en la parte que nos interesa se resolvió: ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a ******, en contra del acto reclamado precisado en el considerando segundo, por los motivos expuestos en el considerando cuarto y para los	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

						efectos precisados en el considerando ultimo de esta sentencia.ACUSE DE RECIBO: Visto lo anterior, en términos del artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se acusa recibo del oficio de cuenta y se solicita al requirente que esta Juzgadora queda a la espera de que se informe si la sentencia de mérito ha causado estado y se remitan los autos del juicio en que se actúa, a efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento al fallo protector ello en el entendido de que lo único con lo que se cuenta son las actuaciones llevadas a cabo en la carpeta de amparo y es necesario tener a la vista la totalidad de los autos del juicio para resolver conforme a derecho.		
58	12850/23-17-11-8	JOSE VARELA SOTO	Titular de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE VARELA SOTO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 24 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
59	12850/23-17-11-8	JOSE VARELA SOTO	Titular de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 24 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
60	13117/26-17-11-3	GLORIA GOMEZ CALVARIO	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA GOMEZ CALVARIO	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

						Administrativa el 8 de julio de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada **********, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.		
61	13117/26-17-11-3	GLORIA GOMEZ CALVARIO	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada **********, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS
62	13117/26-17-11-3	GLORIA GOMEZ CALVARIO	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GLORIA GOMEZ CALVARIO	04-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio presentado el 31 de agosto de 2026, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda- ACUERDO: SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por refutados los conceptos de impugnación, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.- Se tienen por	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

						autorizados a los delegados que se mencionan de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley invocada.-Por último, se concede a la parte actora el plazo de diez días para que formule su ampliación a la demanda.		
63	13117/26-17-11-3	GLORIA GOMEZ CALVARIO	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Se da cuenta en los autos del juicio de nulidad en que se actúa con el oficio presentado el 31 de agosto de 2026, a través del cual la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda-ACUERDO: SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por refutados los conceptos de impugnación, y por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo respectivo.-Se tienen por autorizados a los delegados que se mencionan de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley invocada.-Por último, se concede a la parte actora el plazo de diez días para que formule su ampliación a la demanda.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS
64	13359/26-17-11-5	EZEQUIEL TREJO GARCIA	Subagente adscrito a la Coordinación del Estado de México, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones perteneciente a la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	EZEQUIEL TREJO GARCIA	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se tiene que el 02 de julio de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada, el acuerdo de 25 de junio de 2026 mediante el cual se ordenó emplazar a juicio al Subagente adscrito a la Coordinación del Estado de México, para que contestara la demanda dentro del plazo legal previsto para ese efecto, sin que a la fecha del presente auto lo haya hecho. SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para contestar la demanda. Se otorga término de ley a las partes para que formulen sus alegatos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

65	13359/26-17-11-5	EZEQUIEL TREJO GARCIA	Subagente adscrito a la Coordinación del Estado de México, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones perteneciente a la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Subagente adscrito a la Coordinación del Estado de México, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones perteneciente a la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protec	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se tiene que el 02 de julio de 2026, se notificó por boletín jurisdiccional a la autoridad demandada, el acuerdo de 25 de junio de 2026 mediante el cual se ordenó emplazar a juicio al Subagente adscrito a la Coordinación del Estado de México, para que contestara la demanda dentro del plazo legal previsto para ese efecto, sin que a la fecha del presente auto lo haya hecho. SE DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA para contestar la demanda. Se otorga término de ley a las partes para que formulen sus alegatos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
66	13359/26-17-11-5	EZEQUIEL TREJO GARCIA	Subagente adscrito a la Coordinación del Estado de México, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones perteneciente a la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	EZEQUIEL TREJO GARCIA	02-09-2026	PRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa combatida; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de la multa combatida, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
67	13359/26-17-11-5	EZEQUIEL TREJO GARCIA	Subagente adscrito a la Coordinación del Estado de México, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones perteneciente a la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Subagente adscrito a la Coordinación del Estado de México, de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones perteneciente a la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protec	02-09-2026	PRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de la multa combatida; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de la multa combatida, en los términos y condiciones precisados en la parte final del considerando que antecede.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
68	13522/24-17-11-2	EVA SOLANO MARTINEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA SOLANO MARTINEZ	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones de 5 y 19 de agosto de 2026, mediante los cuales, la enjuiciada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y en el escrito la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por informado de su contenido y, sin mayor trámite, agréguense a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.		
69	13522/24-17-11-2	EVA SOLANO MARTINEZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones de 5 y 19 de agosto de 2026, mediante los cuales, la enjuiciada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y en el escrito la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por informado de su contenido y, sin mayor trámite, agréguense a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
70	13988/26-17-11-1	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal 3 de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 25 de agosto del año en curso, por medio del cual la parte actora, pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante auto.- Visto el contenido del escrito de cuenta, indíquesele al promovente que deberá estarse a lo acordado a través del cual se proveyó lo conducente en relación a su solicitud	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
71	13988/26-17-11-1	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal 3 de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en Oficialía de Partes común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 26 de agosto del año en	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						curso, por medio del cual la parte actora, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del sentencia interlocutoria.- SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE QUE SE TRATA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley en cita, con copia del escrito de cuenta córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS exprese lo que a su derecho convenga, para lo cual de conformidad con el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala		
72	13988/26-17-11-1	FRANCISCO JOSE EMILIO ALATORRE Y FIERRO	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal 3 de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal 3 de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en Oficialía de Partes común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 26 de agosto del año en curso, por medio del cual la parte actora, interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del sentencia interlocutoria.- SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE QUE SE TRATA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley en cita, con copia del escrito de cuenta córrase traslado a la autoridad demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS exprese lo que a su derecho convenga, para lo cual de conformidad con el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
73	14274/23-17-11-1	MARIA TERESA PERRUSQUIA RESENDIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA PERRUSQUIA RESENDIZ	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal por medio del cual autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						sentencia dictada por esta Sala el 30 de noviembre de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma. se REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimento que hubiere dado a la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023, con el apercibimiento de que en caso de verificarse el incumplimiento de la sentencia de referencia se le impondrá una nueva multa		
74	14274/23-17-11-1	MARIA TERESA PERRUSQUIA RESENDIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal por medio del cual autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 30 de noviembre de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma. se REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimento que hubiere dado a la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023, con el apercibimiento de que en caso de verificarse el incumplimiento de la sentencia de referencia se le impondrá una nueva multa	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
75	14274/23-17-11-1	MARIA TERESA PERRUSQUIA RESENDIZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular Delegación Zona Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal por medio del cual autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el 30 de noviembre de 2023, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma. se REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimento que hubiere dado a la sentencia definitiva de 30 de noviembre de 2023, con el apercibimiento de que en caso de verificarse el incumplimiento de la sentencia de referencia se le impondrá una nueva multa		
76	14280/25-17-11-2	RAFAEL VEGA FÉLIX	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL VEGA FÉLIX	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 17 de agosto de 2026 a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
77	14280/25-17-11-2	RAFAEL VEGA FÉLIX	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 17 de agosto de 2026 a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
78	14617/26-17-11-5	OTILIA ALDABA GOMEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OTILIA ALDABA GOMEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 18 de agosto de 2026, a través del cual el autorizado de la parte actora, comparece en relación con el requerimiento formulado en acuerdo de 03 de agosto de 2026. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y visto su contenido, se hace efectivo el apercibimiento decretado, por lo que se tiene por no	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						presentada su demanda.		
79	14863/26-17-11-8	SANTA OLVERA RONQUILLO	Titular de la U.A.P.E. 001 Central de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANTA OLVERA RONQUILLO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 26 de agosto de 2026, a través del cual la parte actora cumple el requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 11 de agosto de 2026, exhibiendo para tal efecto la prueba descrita en el auto de referencia. Visto el contenido del escrito de cuenta, SE ADMITE LA PROBANZA DE MÉRITO.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
80	14863/26-17-11-8	SANTA OLVERA RONQUILLO	Titular de la U.A.P.E. 001 Central de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la U.A.P.E. 001 Central de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 26 de agosto de 2026, a través del cual la parte actora cumple el requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 11 de agosto de 2026, exhibiendo para tal efecto la prueba descrita en el auto de referencia. Visto el contenido del escrito de cuenta, SE ADMITE LA PROBANZA DE MÉRITO.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
81	15537/26-17-11-5	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía el 14 de agosto de 2026, a través del cual la autoridad demandada, comparece a rendir el informe con relación al incidente de suspensión planteado por la parte actora respecto de la ejecución de los créditos impugnados. SE TIENE POR RENDIDO EN TIEMPO EL INFORME DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y que sus manifestaciones serán tomadas en cuenta al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
82	15537/26-17-11-5	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía el 14 de agosto de 2026, a través del cual la autoridad demandada, comparece a rendir el informe con relación al incidente de suspensión planteado por la parte actora respecto de la ejecución de los créditos impugnados. SE	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						TIENE POR RENDIDO EN TIEMPO EL INFORME DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN y que sus manifestaciones serán tomadas en cuenta al momento de dictarse la sentencia interlocutoria correspondiente.		
83	15537/26-17-11-5	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
84	15537/26-17-11-5	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
85	15537/26-17-11-5	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	02-09-2026	PRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de los créditos impugnados, en los términos y condiciones	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						precisados en el tercer considerando de la presente resolución.		
86	15537/26-17-11-5	ORESTA SOLUCIONES, S.C.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	PRIMERO. Es procedente y fundada la solicitud de suspensión de la ejecución de los actos impugnados; en consecuencia,SEGUNDO. Se concede la suspensión definitiva respecto de los créditos impugnados, en los términos y condiciones precisados en el tercer considerando de la presente resolución.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
87	15730/26-17-11-1	FLAIR AIRLINES LTD	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	FLAIR AIRLINES LTD	04-09-2026	Se da cuenta del oficio, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO. SE DA TERMINO PARA QUE LAS PARTES FORMULEN SUS ALEGATOS	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
88	15730/26-17-11-1	FLAIR AIRLINES LTD	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Encargado de Despacho de la Representación Local Terminal IV, Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	04-09-2026	Se da cuenta del oficio, a través del cual la autoridad demandada formula su CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, ofrece pruebas, designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO. SE DA TERMINO PARA QUE LAS PARTES FORMULEN SUS ALEGATOS	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
89	15792/24-17-11-5	MARÍA NATIVIDAD FLORES GUTIÉRREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA NATIVIDAD FLORES GUTIÉRREZ	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 18 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
90	15792/24-17-11-5	MARÍA NATIVIDAD FLORES GUTIÉRREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 18 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.		
91	15792/24-17-11-5	MARÍA NATIVIDAD FLORES GUTIÉRREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA NATIVIDAD FLORES GUTIÉRREZ	04-09-2026	Se da cuenta con las promociones de 12 14 y 19 de agosto de 2026, a través de las cuales la demandada informa cumplimiento de sentencia, el superior jerárquico solicita que se deje sin efectos apercibimiento y autoridad no parte cumple requerimiento. Se agrega a sus autos el cumplimiento de sentencia. Se acusa de recibo la información enviada y se deja sin efectos el apercibimiento.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
92	15792/24-17-11-5	MARÍA NATIVIDAD FLORES GUTIÉRREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Se da cuenta con las promociones de 12 14 y 19 de agosto de 2026, a través de las cuales la demandada informa cumplimiento de sentencia, el superior jerárquico solicita que se deje sin efectos apercibimiento y autoridad no parte cumple requerimiento. Se agrega a sus autos el cumplimiento de sentencia. Se acusa de recibo la información enviada y se deja sin efectos el apercibimiento.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
93	16070/19-17-11-7	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Estatal de Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	DALUEN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el día 01/09/2026, por medio del cual la autoridad demandada rinde el informe en relación con el incidente de indemnización interpuesto por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente, y agréguese a sus autos las manifestaciones formuladas para que sean tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
94	16070/19-17-11-7	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Estatal de Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Delegación Estatal de Guanajuato del	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el día 01/09/2026, por medio del cual la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

				Instituto Mexicano del Seguro Social		autoridad demandada rinde el informe en relación con el incidente de indemnización interpuesto por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente, y agréguese a sus autos las manifestaciones formuladas para que sean tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno		
95	16070/19-17-11-7	DALUEN, S.A. DE C.V.	Titular de la Delegación Estatal de Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el día 01/09/2026, por medio del cual la autoridad demandada rinde el informe en relación con el incidente de indemnización interpuesto por la parte actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente, y agréguese a sus autos las manifestaciones formuladas para que sean tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
96	16115/19-17-11-2	MARIA ESTHER LOPEZ REYES	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ESTHER LOPEZ REYES	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito y el oficio presentados los días 17/06/2026 y 03/08/2026 en este Tribunal, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y la autoridad informa gestiones de cumplimiento, más no el cumplimiento total a la sentencia de 21/02/2020, por lo que se le requiere a la autoridad demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 21/02/2020, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
97	16115/19-17-11-2	MARIA ESTHER LOPEZ REYES	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito y el oficio presentados los días 17/06/2026 y 03/08/2026 en este Tribunal, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva y la autoridad informa gestiones de cumplimiento, más no el cumplimiento total a la sentencia de 21/02/2020, por lo que se le requiere a la autoridad demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 21/02/2020, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
98	16230/26-17-11-7	ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE	Agente de la Estación Aeroportuario Ciudad de México de la Compañía de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Ciudad de México, de la Guardia Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE	02-09-2026	Por recibido y visto el escrito presentado el día 25/08/2026, por medio del cual la parte actora da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por acuerdo de fecha 13/08/2026. En consecuencia se acuerda: Por recibido el escrito presentado el día 12/08/2026, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución administrativa contenida en la Boleta de Infracción de fecha 16/05/2026. SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término de ley. Devuélvase el Testimonio Notarial solicitado, previa copia certificada que se deje en autos de dicho documento.- Se fija como FECHA	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa, el 04/12/2026.		
99	16230/26-17-11-7	ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE	Agente de la Estación Aeroportuario Ciudad de México de la Compañía de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Ciudad de México, de la Guardia Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana	Agente de la Estación Aeroportuario Ciudad de México de la Compañía de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Ciudad de México, de la Guardia Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de la	02-09-2026	Por recibido y visto el escrito presentado el día 25/08/2026, por medio del cual la parte actora da cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por acuerdo de fecha 13/08/2026. En consecuencia se acuerda: Por recibido el escrito presentado el día 12/08/2026, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución administrativa contenida en la Boleta de Infracción de fecha 16/05/2026. SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término de ley. Devuélvase el Testimonio Notarial solicitado, previa copia certificada que se deje en autos de dicho documento.- Se fija como FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa, el 04/12/2026.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
100	16484/26-17-11-5	SOFIA CARBOT RODRIGUEZ	Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas \"1\" de la Oficina de Representación Zona Norte en la Ciudad de México de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SOFIA CARBOT RODRIGUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17 de agosto de 2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, Se emplaza a la autoridad demandada para que conteste. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						oponerse a la publicación de sus datos personales.		
101	16484/26-17-11-5	SOFIA CARBOT RODRIGUEZ	Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas \"1\" de la Oficina de Representación Zona Norte en la Ciudad de México de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas \"1\" de la Oficina de Representación Zona Norte en la Ciudad de México de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociale	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17 de agosto de 2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, Se emplaza a la autoridad demandada para que conteste. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
102	16525/23-17-11-2	ROSALIA VERONICA CORONEL SANCHEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSALIA VERONICA CORONEL SANCHEZ	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones de días 5 de mayo, 7 y 17 de agosto de 2026, mediante los cuales, la enjuiciada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y en el escrito la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por informado de su contenido y, sin mayor trámite, agréguense a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
103	16525/23-17-11-2	ROSALIA VERONICA CORONEL SANCHEZ	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones de días 5 de mayo, 7 y 17 de agosto de 2026, mediante los cuales, la enjuiciada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y en el escrito la parte demandante	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por informado de su contenido y, sin mayor trámite, agréguense a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.		
104	16626/24-17-11-7	SYDNEY CONSULTORIA Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	Secretario de Desarrollo Agrario , Territorial y Urbano	SYDNEY CONSULTORIA Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 101/09/2026, por medio del cual la parte actora, solicita la devolución de los documentos ofrecidos como prueba dentro del expediente en el que se actúa, asimismo solicita se tengan como autorizados los CC. ** para recoger dicha documentación.- Visto el contenido del escrito de cuenta, y toda vez que no existe impedimento legal alguno, procédase a la devolución de los documentos de referencia, previa certificación que se deje en autos del mismo.- Por último, ténganse como autorizados para el único fin de recoger dichos documentos a las personas antes mencionadas	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
105	16705/26-17-11-4	HOTEL CULHUACAN, S.A. DE C.V.	Departamento de verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	HOTEL CULHUACAN, S.A. DE C.V.	03-09-2026	(...) en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la suspensión del acto impugnado en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y se pasan los autos del presente juicio para dictarse la resolución interlocutoria correspondiente que resuelva la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						suspensión definitiva. (...)		
106	16705/26-17-11-4	HOTEL CULHUACAN, S.A. DE C.V.	Departamento de verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	Departamento de verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procu	03-09-2026	(...) en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la suspensión del acto impugnado en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y se pasan los autos del presente juicio para dictarse la resolución interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión definitiva. (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
107	16705/26-17-11-4	HOTEL CULHUACAN, S.A. DE C.V.	Departamento de verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	HOTEL CULHUACAN, S.A. DE C.V.	03-09-2026	(...) PRIMERO.- Ha resultado procedente el incidente interpuesto por la parte actora.SEGUNDO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, condicionada a que se garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en el término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, apercibida que, de no otorgarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar dejará de tener efecto. TERCERO.- NOTIFÍQUESE. (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
108	16705/26-17-11-4	HOTEL CULHUACAN, S.A. DE C.V.	Departamento de verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor	Departamento de verificación y Defensa de la Confianza de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Dirección General de Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procu	03-09-2026	(...) PRIMERO.- Ha resultado procedente el incidente interpuesto por la parte actora.SEGUNDO.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, condicionada a que se garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, en el término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, apercibida que, de	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						no otorgarse dentro de dicho plazo, la medida cautelar dejará de tener efecto. TERCERO.- NOTIFÍQUESE. (...)		
109	16720/26-17-11-1	MARIA DEL REFUGIO ESTHER RAMIREZ MARTINEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas Numero 03 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL REFUGIO ESTHER RAMIREZ MARTINEZ	03-09-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal por medio del cual la parte actora da cumplimiento al requerimiento decretado en el acuerdo de 20 de agosto de 2026, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en el proveído de fecha 20 de agosto de 2026, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, , córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
110	16720/26-17-11-1	MARIA DEL REFUGIO ESTHER RAMIREZ MARTINEZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas Numero 03 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas Numero 03 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	03-09-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal por medio del cual la parte actora da cumplimiento al requerimiento decretado en el acuerdo de 20 de agosto de 2026, se tiene por CUMPLIMENTADO EL REQUERIMIENTO formulado en el proveído de fecha 20 de agosto de 2026, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de referencia. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA, , córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
111	16855/26-17-11-4	KLEENA GRUPO DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	KLEENA GRUPO DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	(...) Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se reserva para ser	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						analizado en el momento procesal oportuno (...)		
112	16997/26-17-11-2	YOLANDA RAVELO FERNANDEZ DE LARA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	YOLANDA RAVELO FERNANDEZ DE LARA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
113	16997/26-17-11-2	YOLANDA RAVELO FERNANDEZ DE LARA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
114	1713/24-17-11-4	TECHEMET, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	TECHEMET, S.A. DE C.V.	03-09-2026	TCC radica recurso de revisión fiscal	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
115	1713/24-17-11-4	TECHEMET, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMIN	03-09-2026	TCC radica recurso de revisión fiscal	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
116	1713/24-17-11-4	TECHEMET, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	TECHEMET, S.A. DE C.V.	03-09-2026	(...) con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele la promoción antes mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
117	1713/24-17-11-4	TECHEMET, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN AL SECTOR FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES	03-09-2026	(...) con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

				CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMIN		remítasele la promoción antes mencionada, para los efectos legales a los que haya lugar (...)		
118	17202/25-17-11-8	SANDRA MAGDALENA SOTOMAYOR SÁNCHEZ	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 2 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA MAGDALENA SOTOMAYOR SÁNCHEZ	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia de 28 de noviembre de 2025 dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de cinco días hábiles rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
119	17202/25-17-11-8	SANDRA MAGDALENA SOTOMAYOR SÁNCHEZ	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 2 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 2 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia de 28 de noviembre de 2025 dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de cinco días hábiles rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
120	17202/25-17-11-8	SANDRA MAGDALENA SOTOMAYOR SÁNCHEZ	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 2 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANDRA MAGDALENA SOTOMAYOR SÁNCHEZ	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios y escrito de 31 de julio, 7, 18 y 25 de agosto de 2026, a través de los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala y la actora rinde manifestaciones respecto al pago. Ténganse por recibidos los documentos con los cuales la autoridad demandada aduce haber dado	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						cumplimiento a la sentencia definitiva. No ha lugar a lo solicitado por la actora.		
121	17202/25-17-11-8	SANDRA MAGDALENA SOTOMAYOR SÁNCHEZ	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 2 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas número 2 de la Subdelegación de Prestaciones Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios y escrito de 31 de julio, 7, 18 y 25 de agosto de 2026, a través de los cuales la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala y la actora rinde manifestaciones respecto al pago. Ténganse por recibidos los documentos con los cuales la autoridad demandada aduce haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva. No ha lugar a lo solicitado por la actora.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
122	17241/24-17-11-7	ISIDRO MORALES MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTULARES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ISIDRO MORALES MARTINEZ	02-09-2026	Por recibido el oficio presentado el 19/08/2026, por medio del cual el 5 TCC, remite los autos del expediente citado al rubro e informa el contenido del acuerdo de 18/08/2026, a través del cual comunica que la ejecutoria de 10/07/2026, mediante la cual concedió el amparo y la protección de la justicia, HA CAUSADO EJECUTORIA. Esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar sin efectos la sentencia de 04/03/2026, debiéndose turnar los autos al Magistrado Instructor para que proceda a emitir otro proyecto de sentencia	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
123	17241/24-17-11-7	ISIDRO MORALES MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTULARES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTULARES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST	02-09-2026	Por recibido el oficio presentado el 19/08/2026, por medio del cual el 5 TCC, remite los autos del expediente citado al rubro e informa el contenido del acuerdo de 18/08/2026, a través del cual comunica que la ejecutoria de 10/07/2026, mediante la cual concedió el amparo y la protección de la justicia, HA CAUSADO EJECUTORIA. Esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar sin efectos la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						sentencia de 04/03/2026, debiéndose turnar los autos al Magistrado Instructor para que proceda a emitir otro proyecto de sentencia		
124	17241/24-17-11-7	ISIDRO MORALES MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTULARES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ISIDRO MORALES MARTINEZ	03-09-2026	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de es sobreseerse ni se sobresee el presente asunto;II.Se ha configurado la negativa ficta controvertida en el presente asunto.III. La actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último Considerando de esta sentencia; reconociendo el derecho subjetivo que le asiste a la actora. V.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento de la ejecutoria dictada el 10 de julio de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 229/2026.VI.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
125	17241/24-17-11-7	ISIDRO MORALES MARTINEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTULARES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTULARES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST	03-09-2026	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de es sobreseerse ni se sobresee el presente asunto;II.Se ha configurado la negativa ficta controvertida en el presente asunto.III. La actora probó su pretensión, en consecuencia;IV.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el último Considerando de esta sentencia; reconociendo el derecho subjetivo que le asiste a la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						actora. V.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento de la ejecutoria dictada el 10 de julio de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 229/2026.VI.NOTIFÍ QUESE.		
126	17389/26-17-11-1	JOSE ALFREDO GONZALEZ GARCIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ALFREDO GONZALEZ GARCIA	01-09-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 27 de agosto del año en curso, a través del cual el actor, por propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio, emitida por la autoridad demandada, a través del cual da respuesta en sentido negativo al escrito presentado. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada. Respecto de las personas que se señalan como autorizadas en el escrito inicial se tienen como tal únicamente para oír notificaciones e imponerse de los autos.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
127	17389/26-17-11-1	JOSE ALFREDO GONZALEZ GARCIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 27 de agosto del año en curso, a través del cual el actor, por propio derecho, comparece a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio, emitida por la autoridad demandada, a través del cual da respuesta en sentido negativo al escrito presentado. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Córrase traslado con copia de la demanda	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						y anexos a la autoridad demandada. Respecto de las personas que se señalan como autorizadas en el escrito inicial se tienen como tal únicamente para oír notificaciones e imponerse de los autos.		
128	17441/26-17-11-7	PARA SERVIRLE A USTED, S.A. DE C.V.	Titular de Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	PARA SERVIRLE A USTED, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Por recibido el escrito presentado el 27/08/2026, a través del cual el promovente demanda la nulidad de la resolución con comparecencia de fecha 19/06/2026.- SE REQUIERE al promovente, para que en el término de TRES DÍAS, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba copia certificada u original del documento con el que acredite su personalidad, con el apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo solicitado se tendrá por no presentada la demanda.- En cuanto a la solicitud de suspensión de la resolución impugnada, esta Instrucción se reserva proveer sobre la misma hasta en tanto la parte actora cumplimente el presente requerimiento	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
129	17470/26-17-11-8	FRIGO NAOS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	FRIGO NAOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a las autoridades demandadas para que contesten. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se informa a las autoridades demandadas que, para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						Se les informa a las partes del derecho que les asiste, para resolver la controversia que nos ocupa, así como lo relativo a su ejecución en el momento procesal oportuno, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
130	17470/26-17-11-8	FRIGO NAOS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a las autoridades demandadas para que contesten. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se informa a las autoridades demandadas que, para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se les informa a las partes del derecho que les asiste, para resolver la controversia que nos ocupa, así como lo relativo a su ejecución en el momento procesal oportuno, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
131	17470/26-17-11-8	FRIGO NAOS, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 3 de la Administración General Jurídica del Servicio de	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se emplaza a las autoridades demandadas para	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

			Administración Tributaria	Administración Tributaria		que contesten. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se informa a las autoridades demandadas que, para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se les informa a las partes del derecho que les asiste, para resolver la controversia que nos ocupa, así como lo relativo a su ejecución en el momento procesal oportuno, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
132	17483/26-17-11-1	ENLACE OPERATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EOSP, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	ENLACE OPERATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EOSP, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante el cual representante legal de la parte actora, demanda la nulidad de la resolución administrativa de fecha 02 de Junio de 2026, dictada dentro del expediente diverso, emitido por la autoridad demandada. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar en la contestación de demanda exhiba lo referido. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSION Y SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL para el efecto de que las cosas guarden el estado en que se encuentran	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						actualmente. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe de ley		
133	17483/26-17-11-1	ENLACE OPERATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EOSP, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante el cual representante legal de la parte actora, demanda la nulidad de la resolución administrativa de fecha 02 de Junio de 2026, dictada dentro del expediente diverso, emitido por la autoridad demandada. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que a más tardar en la contestación de demanda exhiba lo referido. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSION Y SE CONCEDE LA SUSPENSION PROVISIONAL para el efecto de que las cosas guarden el estado en que se encuentran actualmente. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe de ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
134	17527/25-17-11-1	ALEJANDRINA CAÑEDO TIRADO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ALEJANDRINA CAÑEDO TIRADO	02-09-2026	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, exhibe documentación con la que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones en ellos vertidas en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolos a sus autos, toda vez que la actora tiene expedito su derecho para interponer los medios de defensa que estime pertinentes		
135	17527/25-17-11-1	ALEJANDRINA CAÑEDO TIRADO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	02-09-2026	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, exhibe documentación con la que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones en ellos vertidas en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolos a sus autos, toda vez que la actora tiene expedito su derecho para interponer los medios de defensa que estime pertinentes	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
136	17539/26-17-11-2	HOSPITALES H, S.A. DE C.V.	Presidenta del Consejo Consultivo de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	HOSPITALES H, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE REQUIERE AL PROMOVENTE, por única vez, a efecto de que exhiba el instrumento notarial original o en copia certificada conjuntamente con dos tantos más de copias simples, necesarias para dar vista a la autoridad, apercibido que de no hacerlo se tendrá POR NO PRESENTADA SU DEMANDA O POR NO OFRECIDAS DICHAS PRUEBAS. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
137	17558/26-17-11-5	CLUB DE GOLF MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo de cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	CLUB DE GOLF MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31 de agosto de 2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, Se emplaza a la autoridad demandada para que conteste. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requieren documentales a la autoridad. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
138	17558/26-17-11-5	CLUB DE GOLF MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Administración del Agua del Organismo de cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	Director de Administración del Agua del Organismo de cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31 de agosto de 2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA, Se emplaza a la autoridad demandada para que conteste. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requieren documentales a la autoridad. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico y por autorizadas a las personas mencionadas. Se informa a la autoridad demandada que para	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
139	17580/26-17-11-7	SOUTHWEST AIRLINES, CO.	Representante Local del Instituto Nacional de Migración en Los Cabos, San José del Cabo de la Secretaria de Gobernación	SOUTHWEST AIRLINES, CO.	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado el 31/08/2026, a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución administrativa atribuida a el oficio de fecha 25/06/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar en la contestación de demanda exhiba copia certificadas del expediente administrativo. Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término de ley. Se fija como FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa, el 02/12/2026.- Se informa a las partes que tienen el derecho de someter la presente controversia a un procedimiento de solución mediante mecanismos alternativos, siempre que sea jurídicamente procedente; Se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
140	17580/26-17-11-7	SOUTHWEST AIRLINES, CO.	Representante Local del Instituto Nacional de Migración en Los Cabos, San José del Cabo de la Secretaria de Gobernación	Representante Local del Instituto Nacional de Migración en Los Cabos, San José del	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado el 31/08/2026, a través del cual la parte actora demanda la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

				Cabo de la Secretaria de Gobernación		nulidad de la resolución administrativa atribuida a el oficio de fecha 25/06/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar en la contestación de demanda exhiba copia certificadas del expediente administrativo. Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término de ley. Se fija como FECHA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN del juicio en que se actúa, el 02/12/2026.- Se informa a las partes que tienen el derecho de someter la presente controversia a un procedimiento de solución mediante mecanismos alternativos, siempre que sea jurídicamente procedente; Se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos		
141	17594/23-17-11-2	MARIA FAUSTA GONZALEZ ROSALES	Subdelegado de Prestaciones del Instituo de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA FAUSTA GONZALEZ ROSALES	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones de 16 de julio y 7 de agosto de 2026, mediante los cuales, la enjuiciada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y en el escrito la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por informado de su contenido y, sin mayor trámite, agréguense a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.		
142	17594/23-17-11-2	MARIA FAUSTA GONZALEZ ROSALES	Subdelegado de Prestaciones del Instituo de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Instituo de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones de 16 de julio y 7 de agosto de 2026, mediante los cuales, la enjuiciada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y en el escrito la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por informado de su contenido y, sin mayor trámite, agréguense a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
143	17594/23-17-11-2	MARIA FAUSTA GONZALEZ ROSALES	Subdelegado de Prestaciones del Instituo de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA FAUSTA GONZALEZ ROSALES	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de junio de 2026, a través del cual autoridad no parte cumple el requerimiento formulado en auto preventorio. Se deja sin efectos el apercibimiento.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
144	17594/23-17-11-2	MARIA FAUSTA GONZALEZ ROSALES	Subdelegado de Prestaciones del Instituo de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones del Instituo de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 23 de junio de 2026, a través del cual autoridad no parte cumple el requerimiento formulado en auto preventorio. Se deja sin efectos el apercibimiento.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
145	17657/26-17-11-7	TADEO MEZA FRANCISCO	Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Oriente del Departamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TADEO MEZA FRANCISCO	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado el día 01/09/2026, a través del cual la parte actora demanda la nulidad del el Alta Médica por riesgo de trabajo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar en la contestación de demanda exhiba el expediente de mérito. Se tiene como perito de la parte actora para el	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						desahogo de la prueba pericial en materia de medicina del trabajo, por lo que con córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que a más tardar en su contestación de demanda señale perito de su parte y exhiba el cuestionario a desahogar. Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término de Ley. Se autoriza el uso de los instrumentos en comento de conformidad con los lineamientos establecidos en el acuerdo G/JGA/43/2025.- Se informa a las partes que tienen el derecho de someter la presente controversia a un procedimiento de solución mediante mecanismos alternativos, siempre que sea jurídicamente procedente; Se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos		
146	17657/26-17-11-7	TADEO MEZA FRANCISCO	Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Oriente del Departamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Responsable de Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones Económicas Zona Oriente del Departamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado el día 01/09/2026, a través del cual la parte actora demanda la nulidad del el Alta Médica por riesgo de trabajo. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA.- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que a más tardar en la contestación de demanda exhiba el expediente de mérito. Se tiene como perito de la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia de medicina	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						del trabajo, por lo que con córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que a más tardar en su contestación de demanda señale perito de su parte y exhiba el cuestionario a desahogar. Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada, para que la conteste dentro del término de Ley. Se autoriza el uso de los instrumentos en comento de conformidad con los lineamientos establecidos en el acuerdo G/JGA/43/2025.- Se informa a las partes que tienen el derecho de someter la presente controversia a un procedimiento de solución mediante mecanismos alternativos, siempre que sea jurídicamente procedente; Se señala a la parte actora que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para manifestar su consentimiento para que sus datos personales sean publicados; en el entendido de que en caso de no formular manifestación alguna, se entenderá su oposición para que la sentencia que ponga fin al juicio en que se actúa, sea publicada con tales datos		
147	17693/26-17-11-5	ENRIQUETA MARTINEZ CABELLO	Titular de la Dirección de Prestaciones Econónimcas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUETA MARTINEZ CABELLO	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01 de septiembre de 2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, Se emplaza a la autoridad demandada para que conteste. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere documental a la autoridad demandada. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico, Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
148	17693/26-17-11-5	ENRIQUETA MARTINEZ CABELLO	Titular de la Dirección de Prestaciones Econónimcas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Econónimcas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01 de septiembre de 2026. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, Se emplaza a la autoridad demandada para que conteste. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere documental a la autoridad demandada. Se tiene como domicilio físico el indicado en el escrito inicial de demanda, por señalado el correo electrónico, Se informa a la autoridad demandada que para la entrega de traslados, las personas que comparezcan deberán presentar una credencial institucional vigente. Se apercibe a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
149	177/26-17-11-2	ANA DELIA DE LA CRUZ DÍAZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA DELIA DE LA CRUZ DÍAZ	01-09-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad, en consecuencia, no es de sobreseerse el presente juicio. SEGUNDO. La parte actora probó su pretensión, en esa virtud;TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en las consideraciones SÉPTIMA y OCTAVA de esta sentencia; reconociendo el derecho subjetivo que asiste al demandante y la correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.CUARTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

150	177/26-17-11-2	ANA DELIA DE LA CRUZ DÍAZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad, en consecuencia, no es de sobreseerse el presente juicio. SEGUNDO. La parte actora probó su pretensión, en esa virtud;TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada por los fundamentos, motivos y PARA LOS EFECTOS expuestos en las consideraciones SÉPTIMA y OCTAVA de esta sentencia; reconociendo el derecho subjetivo que asiste al demandante y la correlativa obligación a la que está constreñida la enjuiciada.CUARTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
151	17711/26-17-11-8	JOSE LUIS QUINTANILLA PUENTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trbajadores del Estado	JOSE LUIS QUINTANILLA PUENTE	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 1 de septiembre de 2026, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
152	17713/24-17-11-4	LUCILA PERLA FIGUEROA DOMINGUEZ	Subdirectora de lo Contencioso la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCILA PERLA FIGUEROA DOMINGUEZ	03-09-2026	TCC radica demanda de amparo	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
153	17713/24-17-11-4	LUCILA PERLA FIGUEROA DOMINGUEZ	Subdirectora de lo Contencioso la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de lo Contencioso la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	TCC radica demanda de amparo	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
154	17796/25-17-11-5	MAYOLA PALACIOS CRUZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAYOLA PALACIOS CRUZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 21 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
155	17796/25-17-11-5	MAYOLA PALACIOS CRUZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 21 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.		
156	17808/26-17-11-1	DIANA MARIA RIVERA BARAJAS	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DIANA MARIA RIVERA BARAJAS	03-09-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución negativa ficta recaída al escrito presentado el 10 de septiembre de 2025 ante la autoridad demandada. ,- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico los señalados.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
157	17808/26-17-11-1	DIANA MARIA RIVERA BARAJAS	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal a través del cual la parte actora demanda la nulidad de la resolución negativa ficta recaída al escrito presentado el 10 de septiembre de 2025 ante la autoridad demandada. ,- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. Córrase traslado con copia de la demanda y anexos a la autoridad demandada. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico los señalados.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
158	17835/26-17-11-5	JESUS JIMENEZ ROMAN	Subdirectora de Procedimiento Administrativo y Defensa Jurídica de la Dirección de Inspección de Trabajo, de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	JESUS JIMENEZ ROMAN	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03-09-26. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 4-12-26 para cerrar instrucción.		
159	17835/26-17-11-5	JESUS JIMENEZ ROMAN	Subdirectora de Procedimiento Administrativo y Defensa Jurídica de la Dirección de Inspección de Trabajo, de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Subdirectora de Procedimiento Administrativo y Defensa Jurídica de la Dirección de Inspección de Trabajo, de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Trabajo y Fomento a	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03-09-26. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 4-12-26 para cerrar instrucción.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
160	17835/26-17-11-5	JESUS JIMENEZ ROMAN	Subdirectora de Procedimiento Administrativo y Defensa Jurídica de la Dirección de Inspección de Trabajo, de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	JESUS JIMENEZ ROMAN	03-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA IMPUGNADA, para el efecto de que las cosas mantengan el estado en que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el presente incidente de manera definitiva.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						En el entendido que la misma surtirá efectos una vez que la parte actora acredite haber garantizado el interés fiscal ante la autoridad demandada. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el plazo de 48 horas siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, legalmente computadas, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora, apercibidas para el caso de incumplimiento a lo anterior, de que con informe o sin éste, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
161	17835/26-17-11-5	JESUS JIMENEZ ROMAN	Subdirectora de Procedimiento Administrativo y Defensa Jurídica de la Dirección de Inspección de Trabajo, de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Subdirectora de Procedimiento Administrativo y Defensa Jurídica de la Dirección de Inspección de Trabajo, de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Trabajo y Fomento a	03-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA MULTA IMPUGNADA, para el efecto de que las cosas mantengan el estado en que se encuentran, hasta en tanto se resuelva el presente incidente de manera definitiva. En el entendido que la misma surtirá efectos una vez que la parte actora acredite haber garantizado el interés fiscal ante la autoridad demandada. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el plazo de 48 horas siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, legalmente computadas, rinda el informe relativo a la suspensión solicitada por la actora, apercibidas para el caso de incumplimiento a lo anterior, de que con informe o sin éste, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
162	17837/17-17-11-7	MANUEL AGUILAR BARAJAS	El Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE	MANUEL AGUILAR BARAJAS	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el día 31/08/2026, por medio del cual la parte actora, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- Visto el contenido del escrito de cuenta, téngase como nuevo	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						domicilio de la actora el ubicado en **		
163	17838/24-17-11-8	NIDIA ESPINOZA RODRIGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NIDIA ESPINOZA RODRIGUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 18 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
164	17838/24-17-11-8	NIDIA ESPINOZA RODRIGUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 18 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
165	17960/22-17-11-8	MORENO RODRIGUEZ DIMA, S.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	MORENO RODRIGUEZ DIMA, S.C.	27-08-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Resultó fundada la causal de improcedencia advertida por esta juzgadora; en consecuencia, SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio, por lo expuesto a lo largo de esta resolución.TERCERO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
166	17960/22-17-11-8	MORENO RODRIGUEZ DIMA, S.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	27-08-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Resultó fundada la causal de improcedencia advertida por esta juzgadora; en consecuencia, SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio, por lo expuesto a lo largo de esta resolución.TERCERO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
167	18487/17-17-11-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	02-09-2026	Se requiere cumplimiento de sentencia definitiva dictada en autos	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
168	18487/17-17-11-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se requiere cumplimiento de sentencia definitiva dictada en autos	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
169	18487/17-17-11-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	**	02-09-2026	(...) Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

			los Trabajadores del Estado			Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado (...)		
170	18487/17-17-11-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	(...) Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
171	18487/17-17-11-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**	02-09-2026	(...) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Titular de la Oficina Regional número 1 adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
172	18487/17-17-11-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	(...) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Titular de la Oficina Regional número 1 adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
173	1864/26-17-11-4	OPERADORA SUBURBIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur, con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA SUBURBIA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
174	1864/26-17-11-4	OPERADORA SUBURBIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur, con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur, con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	03-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.-	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

175	19242/25-17-11-1	PRIMITIVO GONZALEZ VAZQUEZ	efe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PRIMITIVO GONZALEZ VAZQUEZ	02-09-2026	Se da cuenta del oficio número 16728/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día dos de septiembre del año en curso, por medio del cual la Actuaria adscrita al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informó el contenido del acuerdo dictado por ese H. Tribunal el día 1° de septiembre de 2026, correspondiente al D.A. 77/2026.- Visto el contenido del oficio de cuenta y en virtud de que en el acuerdo de referencia se ordenó a la Sala para que emita otra sentencia en la que tome en consideración lo expuesto en el mismo, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria del Tribunal citado, esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar sin efectos la sentencia definitiva de 4 de agosto de 2026, debiéndose turnar los autos a esta Sala para que proceda a emitir otro proyecto de sentencia.- Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de que se trata, infórmesele el contenido de este Acuerdo para los efectos legales correspondientes	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
176	19242/25-17-11-1	PRIMITIVO GONZALEZ VAZQUEZ	efe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	efe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	02-09-2026	Se da cuenta del oficio número 16728/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal y turnado a esta Sala el día dos de septiembre del año en curso, por medio del cual la Actuaria adscrita al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informó el contenido del acuerdo dictado por ese H. Tribunal el día 1° de	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						septiembre de 2026, correspondiente al D.A. 77/2026.- Visto el contenido del oficio de cuenta y en virtud de que en el acuerdo de referencia se ordenó a la Sala para que emita otra sentencia en la que tome en consideración lo expuesto en el mismo, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria del Tribunal citado, esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar sin efectos la sentencia definitiva de 4 de agosto de 2026, debiéndose turnar los autos a esta Sala para que proceda a emitir otro proyecto de sentencia.- Finalmente, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado de que se trata, infórmesele el contenido de este Acuerdo para los efectos legales correspondientes		
177	19242/25-17-11-1	PRIMITIVO GONZALEZ VAZQUEZ	efe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PRIMITIVO GONZALEZ VAZQUEZ	03-09-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no es de es sobreseerse ni se sobresee el presente asunto.II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en los Considerandos Cuarto y Quinto.IV.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento al acuerdo de 1° de septiembre de 2026, así como a la ejecutoria dictada el 26 de junio de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 77/2026.V.NOTIFÍQUESE		
178	19242/25-17-11-1	PRIMITIVO GONZALEZ VAZQUEZ	efe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	efe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	03-09-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no es de es sobreseerse ni se sobresee el presente asunto.II.La parte actora probó su acción, en consecuencia;III.SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que ha quedado debidamente descrita en el Primer Resultando del presente fallo, para los efectos precisados en los Considerandos Cuarto y Quinto.IV.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento al acuerdo de 1° de septiembre de 2026, así como a la ejecutoria dictada el 26 de junio de 2026, dentro del juicio de amparo directo D.A. 77/2026.V.NOTIFÍQUESE	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
179	19316/24-17-11-2	AIDA NAJERA TORRES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y	AIDA NAJERA TORRES	02-09-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como la diligencia levantada el 21 de agosto de 2026, se advierte que la	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

			Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			autorizada de la parte actora, en atención al requerimiento que le fue formulado compareció a ratificar la firma que calza en el escrito de 3 de julio de 2026; en esa virtud, se procede a acordar lo siguiente: SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente.		
180	19316/24-17-11-2	AIDA NAJERA TORRES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como la diligencia levantada el 21 de agosto de 2026, se advierte que la autorizada de la parte actora, en atención al requerimiento que le fue formulado compareció a ratificar la firma que calza en el escrito de 3 de julio de 2026; en esa virtud, se procede a acordar lo siguiente: SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
181	19385/24-17-11-4	ERICK EMMANUEL HERNANDEZ FERNANDEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación Fiscal del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	ERICK EMMANUEL HERNANDEZ FERNANDEZ	03-09-2026	(...) Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
182	19385/24-17-11-4	ERICK EMMANUEL HERNANDEZ FERNANDEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación Fiscal del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación Fiscal del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	(...) Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar de	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						conformidad con lo solicitado (...)		
183	19385/24-17-11-4	ERICK EMMANUEL HERNANDEZ FERNANDEZ	Administradora Desconcentrada de Recaudación Fiscal del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-09-2026	(...) Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
184	19446/23-17-11-2	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 17 de abril de 2026, a través del cual la demandada exhibe los documentos con los cuales aduce haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Dígase a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de 31 de marzo de 2026.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
185	19446/23-17-11-2	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 17 de abril de 2026, a través del cual la demandada exhibe los documentos con los cuales aduce haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Dígase a la promovente que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de 31 de marzo de 2026.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
186	19446/23-17-11-2	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	02-09-2026	Se da cuenta con los escritos de 8 de junio y 19 de agosto de 2026, a través del cual la parte actora promueve instancia de queja por defecto contra el oficio emitido por la autoridad demandada en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala. SE REQUIERE a la parte actora para que, ocurra ante esta Sala para que reconozca la firma que calza al final del escrito mediante el cual promueve instancia de queja, informándole que en caso de incumplimiento se tendrá por no presentada la promoción de referencia.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
187	19446/23-17-11-2	CONSTANTINO FLORES CASTILLO	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones	02-09-2026	Se da cuenta con los escritos de 8 de junio y 19 de agosto de 2026, a través del cual la parte actora	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

			y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado		promueve instancia de queja por defecto contra el oficio emitido por la autoridad demandada en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala. SE REQUIERE a la parte actora para que, ocurra ante esta Sala para que reconozca la firma que calza al final del escrito mediante el cual promueve instancia de queja, informándole que en caso de incumplimiento se tendrá por no presentada la promoción de referencia.		
188	19710/17-17-11-2	SERVICIOS MULTIOC, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA, DELEGACION SUR DEL IMSS	SERVICIOS MULTIOC, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual en cumplimiento al requerimiento formulado por proveído, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, consistente en la emisión de los créditos fiscales repuestos. Se tiene por concluido el presente expediente y así mismo, envíese al archivo general para su concentración.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
189	19710/17-17-11-2	SERVICIOS MULTIOC, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA, DELEGACION SUR DEL IMSS	SUBDELEGACION 09 SANTA ANITA, DELEGACION SUR DEL IMSS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual en cumplimiento al requerimiento formulado por proveído, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, consistente en la emisión de los créditos fiscales repuestos. Se tiene por concluido el presente expediente y así mismo, envíese al archivo general para su concentración.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
190	19747/22-17-11-2	FIDEL VIVAR DE LA ROSA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del	FIDEL VIVAR DE LA ROSA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			medio del cual el delegado de la demandada, informa la imposibilidad para dar cumplimiento al juicio de mérito por causa de fallecimiento de la parte actora. Requiérase al Registro Público de la entidad correspondiente para acreditar el supuesto dicho.		
191	19747/22-17-11-2	FIDEL VIVAR DE LA ROSA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual el delegado de la demandada, informa la imposibilidad para dar cumplimiento al juicio de mérito por causa de fallecimiento de la parte actora. Requiérase al Registro Público de la entidad correspondiente para acreditar el supuesto dicho.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
192	19911/24-17-11-8	LUCIA GARCÍA MONTIEL	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LUCIA GARCÍA MONTIEL	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones de 23 de julio y 3 de agosto de 2026, mediante los cuales, la enjuiciada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y en el escrito la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por informado de su contenido y, sin mayor trámite, agréguense a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
193	19911/24-17-11-8	LUCIA GARCÍA MONTIEL	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones de 23 de julio y 3 de agosto de 2026, mediante los cuales, la enjuiciada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y en el escrito la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por informado de su contenido y, sin mayor trámite, agréguense a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.		
194	2003/19-17-11-2	SEROFIC, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO. DELEGACIÓN SUR CDMX. IMSS	SEROFIC, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, suscrito por la parte demandada, a través del cual en cumplimiento al requerimiento formulado por proveído, informa que en cumplimiento a la sentencia definitiva interpuesta emitió los créditos fiscales requeridos por esta sala.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
195	2003/19-17-11-2	SEROFIC, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO. DELEGACIÓN SUR CDMX. IMSS	SUBDELEGACIÓN 10 CHURUBUSCO. DELEGACIÓN SUR CDMX. IMSS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio sin número, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, suscrito por la parte demandada, a través del cual en cumplimiento al requerimiento formulado por proveído, informa que en cumplimiento a la sentencia definitiva interpuesta emitió los créditos fiscales requeridos por esta sala.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
196	20972/25-17-11-1	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 27 de agosto del año en curso, por medio del cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma, con el apercibimiento de no hacerlo o de	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						manifestar su imposibilidad para hacerlo, se le interpondrá una multa por el equivalente a doscientas treinta veces la Unidad de Medida y Actualización, en términos de los artículos 192, segundo párrafo y 258 de la Ley de Amparo.- Visto el contenido del escrito de cuenta, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva, en la inteligencia de que para ello deberá remitir copia certificada del oficio con el que cumplimente la sentencia definitiva, y su constancia de notificación mediante la cual acredite que se hizo del conocimiento de la parte actora el mismo, con el apercibimiento que de no cumplir con ello se procederá en términos del artículo 58, fracción I, inciso a de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
197	20972/25-17-11-1	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Jefe de Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 27 de agosto del año en curso, por medio del cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma, con el apercibimiento de no hacerlo o de manifestar su imposibilidad para hacerlo, se le interpondrá una multa por el equivalente a doscientas treinta veces la Unidad de Medida y Actualización, en términos de los	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						artículos 192, segundo párrafo y 258 de la Ley de Amparo.- Visto el contenido del escrito de cuenta, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva, en la inteligencia de que para ello deberá remitir copia certificada del oficio con el que cumplimente la sentencia definitiva, y su constancia de notificación mediante la cual acredite que se hizo del conocimiento de la parte actora el mismo, con el apercibimiento que de no cumplir con ello se procederá en términos del artículo 58, fracción I, inciso a de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
198	20972/25-17-11-1	FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de la Aduana de Ciudad Juárez de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 27 de agosto del año en curso, por medio del cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma, con el apercibimiento de no hacerlo o de manifestar su imposibilidad para hacerlo, se le interpondrá una multa por el equivalente a doscientas treinta veces la Unidad de Medida y Actualización, en términos de los artículos 192, segundo párrafo y 258 de la Ley de Amparo.- Visto el contenido del escrito de cuenta, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva, en la inteligencia de que para ello deberá remitir copia certificada del oficio con el que cumplimente la sentencia definitiva, y su constancia de notificación mediante la cual acredite que se hizo del conocimiento de la parte actora el mismo, con el apercibimiento que de no cumplir con ello se procederá en términos del artículo 58, fracción I, inciso a de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
199	21238/22-17-11-1	MARIA LUISA RUIZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA LUISA RUIZ MARTINEZ	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 26 de agosto del año en curso. Por medio del cual autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala. Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que por acuerdo previo, se otorgó a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informara a esta Sala respecto del cumplimento que hubiere dado a la sentencia definitiva. SE REQUIERE nuevamente, para que en el término de TRES DÍAS obligue a cumplir sin demora a la autoridad demandada, para lo cual deberá exhibir copia certificada de la documentación con la cual acredite que la autoridad demandada ha cumplimentado cabalmente la sentencia de referencia, así como de las constancias de notificación mediante las cuales acredite que esa documentación se hizo del conocimiento de la parte actora, APERCIBIDAS que de no cumplir con dichos	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						requerimientos, se seguirá con el procedimiento del artículo 58, fracción de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
200	21238/22-17-11-1	MARIA LUISA RUIZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 26 de agosto del año en curso. Por medio del cual autorizado de la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala. Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que por acuerdo previo, se otorgó a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informara a esta Sala respecto del cumplimento que hubiere dado a la sentencia definitiva. SE REQUIERE nuevamente, para que en el término de TRES DÍAS obligue a cumplir sin demora a la autoridad demandada, para lo cual deberá exhibir copia certificada de la documentación con la cual acredite que la autoridad demandada ha cumplimentado cabalmente la sentencia de referencia, así como de las constancias de notificación mediante las cuales acredite que esa documentación se hizo del conocimiento de la parte actora, APERCIBIDAS que de no cumplir con dichos requerimientos, se seguirá con el procedimiento del artículo 58, fracción de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
201	21238/22-17-11-1	MARIA LUISA RUIZ MARTINEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Directora de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 26 de agosto del año en curso. Por medio del cual autorizado de la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala. Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que por acuerdo previo, se otorgó a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informara a esta Sala respecto del cumplimento que hubiere dado a la sentencia definitiva. SE REQUIERE nuevamente, para que en el término de TRES DÍAS obligue a cumplir sin demora a la autoridad demandada, para lo cual deberá exhibir copia certificada de la documentación con la cual acredite que la autoridad demandada ha cumplimentado cabalmente la sentencia de referencia, así como de las constancias de notificación mediante las cuales acredite que esa documentación se hizo del conocimiento de la parte actora, APERCIBIDAS que de no cumplir con dichos requerimientos, se seguirá con el procedimiento del artículo 58, fracción de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
202	21268/25-17-11-1	TELESFORO MENDOZA MENDOZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	TELESFORO MENDOZA MENDOZA	02-09-2026	Se da cuenta del oficio número 13787/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 26 de agosto del año en curso y turnado a esta Sala el día 27 siguiente, por medio del cual el Actuario Judicial del Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite una copia de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal, el día 12 de agosto del año en curso, correspondiente al R.F. 143/2026. téngase por recibido una copia de la ejecutoria de cuenta,	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						sin que sea necesario acusar de recibo		
203	21268/25-17-11-1	TELESFORO MENDOZA MENDOZA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	02-09-2026	Se da cuenta del oficio número 13787/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 26 de agosto del año en curso y turnado a esta Sala el día 27 siguiente, por medio del cual el Actuario Judicial del Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite una copia de la ejecutoria dictada por ese H. Tribunal, el día 12 de agosto del año en curso, correspondiente al R.F. 143/2026. téngase por recibido una copia de la ejecutoria de cuenta, sin que sea necesario acusar de recibo	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
204	21419/25-17-11-1	IDALIA SANCHEZ MORENO	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	IDALIA SANCHEZ MORENO	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de fecha 29 de mayo de 2026.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que la parte actora interpuso juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de 29 de mayo de 2026 dictada en el presente juicio mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 06 de julio del año en curso	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
205	21419/25-17-11-1	IDALIA SANCHEZ MORENO	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual la autoridad	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						demandada solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de fecha 29 de mayo de 2026.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que la parte actora interpuso juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de 29 de mayo de 2026 dictada en el presente juicio mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 06 de julio del año en curso		
206	21419/25-17-11-1	IDALIA SANCHEZ MORENO	Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual la autoridad demandada solicita se declare firme la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de fecha 29 de mayo de 2026.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígasele a la promovente que no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que la parte actora interpuso juicio de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de 29 de mayo de 2026 dictada en el presente juicio mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 06 de julio del año en curso	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
207	21552/23-17-11-2	ANGEL SANTILLAN CRUZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de los Trabajadores del Estado	ANGEL SANTILLAN CRUZ	02-09-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como la diligencia levantada el 17 de agosto de 2026, se advierte que la autorizada de la parte actora, en atención al requerimiento que le fue formulado compareció a ratificar la firma que calza en el escrito de 26 de junio de 2026;	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						en esa virtud, se procede a acordar lo siguiente: SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente.		
208	21552/23-17-11-2	ANGEL SANTILLAN CRUZ	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, así como la diligencia levantada el 17 de agosto de 2026, se advierte que la autorizada de la parte actora, en atención al requerimiento que le fue formulado compareció a ratificar la firma que calza en el escrito de 26 de junio de 2026; en esa virtud, se procede a acordar lo siguiente: SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
209	21859/22-17-11-2	SOLUCIONES EMPRESARIALES INMINENTES ALPES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	SOLUCIONES EMPRESARIALES INMINENTES ALPES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	03-09-2026	Por oficio sin número, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la autoridad informó el cumplimiento de requerimiento formulado por proveído de 07/04/2026, en atención a la sentencia definitiva de 28/04/2023. Se tiene por cumplida y TRANSFIÉRASE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN. Agréguese a autos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
210	21859/22-17-11-2	SOLUCIONES EMPRESARIALES INMINENTES ALPES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-09-2026	Por oficio sin número, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la autoridad informó el cumplimiento de requerimiento formulado por proveído de 07/04/2026, en atención a la sentencia definitiva	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						de 28/04/2023. Se tiene por cumplida y TRANSFIÉRASE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN. Agréguese a autos.		
211	22074/22-17-11-3	MARIA DEL SOCORRO ARREDONDO ALVARADO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL SOCORRO ARREDONDO ALVARADO	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS
212	22074/22-17-11-3	MARIA DEL SOCORRO ARREDONDO ALVARADO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS
213	22074/22-17-11-3	MARIA DEL SOCORRO ARREDONDO ALVARADO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales	MARIA DEL SOCORRO	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado	DIANA TECONTERO	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARREDONDO ALVARADO		en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 21 de junio de 2026, mediante el cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, promueve QUEJA POR DEFECTO, en el cumplimiento dado a la sentencia de *.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- En tal virtud con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe, en el entendido de que ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda, al efecto de conformidad con el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala.	JUÁREZ	
214	22074/22-17-11-3	MARIA DEL SOCORRO ARREDONDO ALVARADO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 21 de junio de 2026, mediante el cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, promueve QUEJA POR DEFECTO, en el cumplimiento dado a la sentencia de *.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- En tal virtud con copia del escrito de cuenta, córrase	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

						traslado a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe, en el entendido de que ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda, al efecto de conformidad con el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala.		
215	22084/19-17-11-1	JOSE RAMON BALDOS MURRIETA	Coordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía FederaCoordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía Federal	JOSE RAMON BALDOS MURRIETA	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 14 de agosto del año en curso, por medio del cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma, con el apercibimiento de no hacerlo o de manifestar su imposibilidad para hacerlo, se le interpondrá una multa por el equivalente a doscientas treinta veces la Unidad de Medida y Actualización.- Visto el contenido del escrito de cuenta, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva, en la inteligencia de que para ello deberá remitir copia certificada del oficio con el que cumplimente la sentencia definitiva, y su constancia de notificación mediante la cual acredite que	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						se hizo del conocimiento de la parte actora el mismo, con el apercibimiento que de no cumplir con ello se procederá en términos del artículo 58, fracción I, inciso a de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
216	22084/19-17-11-1	JOSE RAMON BALDOS MURRIETA	Coordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía FederaCoordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía Federal	Coordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía FederaCoordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía Federal	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 14 de agosto del año en curso, por medio del cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma, con el apercibimiento de no hacerlo o de manifestar su imposibilidad para hacerlo, se le interpondrá una multa por el equivalente a doscientas treinta veces la Unidad de Medida y Actualización.- Visto el contenido del escrito de cuenta, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva, en la inteligencia de que para ello deberá remitir copia certificada del oficio con el que cumplimente la sentencia definitiva, y su constancia de notificación mediante la cual acredite que se hizo del conocimiento de la parte actora el mismo, con el apercibimiento que de no cumplir con ello se procederá en términos del artículo 58, fracción I, inciso a de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
217	22084/19-17-11-1	JOSE RAMON BALDOS MURRIETA	Coordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos	JOSE RAMON BALDOS MURRIETA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de	MPML OMAR ARTURO	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

			Humanos de la Policía FederaCoordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía Federal			Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de agosto del año en curso, por medio del cual la parte actora, promueve queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Visto el contenido del escrito de cuenta, indíquesele al promovente que deberá estarse a lo acordado al auto de fecha primero de septiembre de 2026, a través del cual se resolvió lo conducente en relación a su solicitud y se requirió a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva en términos del articulo 58, fracción I, inciso a de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MEDELLÍN GRANADOS	
218	22084/19-17-11-1	JOSE RAMON BALDOS MURRIETA	Coordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía FederaCoordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía Federal	Coordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía FederaCoordinación de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos de la Policía Federal	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 19 de agosto del año en curso, por medio del cual la parte actora, promueve queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Visto el contenido del escrito de cuenta, indíquesele al promovente que deberá estarse a lo acordado al auto de fecha primero de septiembre de 2026, a través del cual se resolvió lo conducente en relación a su solicitud y se requirió a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia definitiva en términos del articulo 58, fracción I, inciso a de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
219	2209/24-17-11-8	LOURDES JULIETA LOPEZ MARQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASGINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	LOURDES JULIETA LOPEZ MARQUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 10 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.		
220	2209/24-17-11-8	LOURDES JULIETA LOPEZ MARQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASGINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASGINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 10 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
221	22668/24-17-11-3	MARIA TERESA VALLE GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA VALLE GUZMAN	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS
222	22668/24-17-11-3	MARIA TERESA VALLE GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ,	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

						a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.		
223	22668/24-17-11-3	MARIA TERESA VALLE GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA VALLE GUZMAN	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio * ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 24 de agosto de 2026, por el que la delegada de la autoridad demandada, manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de diciembre de 2024, para lo cual adjunta copia del oficio *, de 10 de julio de 2026.- ACUERDO: Visto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos; sin embargo, se advierte que el oficio por el cual manifiesta dar cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, fue combatido por la persona demandante mediante instancia de queja por defecto, admitida a trámite por diverso auto de esta misma fecha; en esa virtud la autoridad debe estar a lo acordado en el mismo.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS
224	22668/24-17-11-3	MARIA TERESA VALLE GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio * ingresado en la Oficialía de Partes Común a las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 24 de agosto de 2026, por el que la delegada de la autoridad demandada, manifiesta dar cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de diciembre de 2024, para lo cual adjunta copia del oficio *, de 10 de julio de 2026.- ACUERDO: Visto lo	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

						anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso, se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos; sin embargo, se advierte que el oficio por el cual manifiesta dar cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, fue combatido por la persona demandante mediante instancia de queja por defecto, admitida a trámite por diverso auto de esta misma fecha; en esa virtud la autoridad debe estar a lo acordado en el mismo.		
225	22668/24-17-11-3	MARIA TERESA VALLE GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA TERESA VALLE GUZMAN	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 20 de agosto de 2026, mediante el cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, promueve QUEJA POR DEFECTO, en el cumplimiento dado a la sentencia de 12 de diciembre de 2024.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- En tal virtud con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe, en el entendido de que ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda, al efecto de conformidad con el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, queda a su disposición la	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS

						referida copia en la actuaría de esta Sala.		
226	22668/24-17-11-3	MARIA TERESA VALLE GUZMAN	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el 20 de agosto de 2026, mediante el cual el autorizado en términos amplios de la parte actora, promueve QUEJA POR DEFECTO, en el cumplimiento dado a la sentencia de 12 de diciembre de 2024.- ACUERDO: Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), subinciso 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- En tal virtud con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído rinda su informe, en el entendido de que ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda, al efecto de conformidad con el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, queda a su disposición la referida copia en la actuaría de esta Sala.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	LAURA NAYELI ÁLVAREZ ÁRIAS
227	23132/25-17-11-4	MARIA GUADALUPE CARRILLO CORTES	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE CARRILLO CORTES	03-09-2026	TCC concede amparo, se acusa de recibo ejecutoria.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
228	23132/25-17-11-4	MARIA GUADALUPE CARRILLO CORTES	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	TCC concede amparo, se acusa de recibo ejecutoria.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
229	23351/23-17-11-8	ALFREDO CASANOVA USCANGA	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del	ALFREDO CASANOVA USCANGA	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones de 15 de julio y 5 de agosto de 2026, mediante los cuales, la enjuiciada informa el cumplimiento dado	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

			Estado en la Ciudad de México			a la sentencia definitiva y en el escrito la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por informado de su contenido y, sin mayor trámite, agréguense a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.		
230	23351/23-17-11-8	ALFREDO CASANOVA USCANGA	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México	02-09-2026	Se da cuenta con las promociones de 15 de julio y 5 de agosto de 2026, mediante los cuales, la enjuiciada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva y en el escrito la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que, rinda su informe correspondiente. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por informado de su contenido y, sin mayor trámite, agréguense a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
231	23838/24-17-11-1	SAIDEN DIEP ZALDIVAR	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAIDEN DIEP ZALDIVAR	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 27 de agosto del año en curso por medio del cual parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma, con el apercibimiento de no hacerlo o de manifestar su imposibilidad para hacerlo, se le	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						interpondrá una multa por el equivalente a doscientas treinta veces la Unidad de Medida y Actualización. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva, en la inteligencia de que para ello deberá remitir copia certificada del oficio con el que cumplimente la sentencia definitiva, y su constancia de notificación mediante la cual acredite que se hizo del conocimiento de la parte actora el mismo.		
232	23838/24-17-11-1	SAIDEN DIEP ZALDIVAR	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 27 de agosto del año en curso por medio del cual parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma, con el apercibimiento de no hacerlo o de manifestar su imposibilidad para hacerlo, se le interpondrá una multa por el equivalente a doscientas treinta veces la Unidad de Medida y Actualización. SE REQUIERE a la autoridad demandada para que en el término de TRES DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimiento dado a la Sentencia Definitiva, en la inteligencia de que para ello deberá remitir copia certificada del oficio con el que cumplimente la sentencia definitiva, y su constancia de notificación mediante la cual acredite que se hizo del	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						conocimiento de la parte actora el mismo.		
233	2483/25-17-11-2	GUADALUPE MAYEN GUERRERO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE MAYEN GUERRERO	04-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual Tribunal Colegiado informa el contenido de la ejecutoria dictada en el amaro interpuesto por la actora, misma que resolvió negar el amparo y protección a la misma. Toda vez que solicita el acuse correspondiente, acúsese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
234	2483/25-17-11-2	GUADALUPE MAYEN GUERRERO	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual Tribunal Colegiado informa el contenido de la ejecutoria dictada en el amaro interpuesto por la actora, misma que resolvió negar el amparo y protección a la misma. Toda vez que solicita el acuse correspondiente, acúsese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
235	24946/25-17-11-6	MARIA DE LOURDES NUÑEZ FERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA DE LOURDES NUÑEZ FERNANDEZ	04-09-2026	A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta; el cual se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar; y se informa que la sentencia solicitada ya fue enviada al correo electrónico señalado en el oficio de cuenta en esta misma fecha.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
236	24946/25-17-11-6	MARIA DE LOURDES NUÑEZ FERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04-09-2026	A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta; el cual se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar; y se informa que la sentencia solicitada ya fue enviada al correo electrónico señalado en el oficio de cuenta en esta misma fecha.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
237	24946/25-17-11-6	MARIA DE LOURDES NUÑEZ FERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	MARIA DE LOURDES NUÑEZ FERNANDEZ	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026, se	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.- NOTIFÍQUESE		
238	24946/25-17-11-6	MARIA DE LOURDES NUÑEZ FERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.- NOTIFÍQUESE	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
239	25114/23-17-11-1	JUANA INES VELAZQUEZ MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA INES VELAZQUEZ MORALES	04-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal por medio del cual la Secretaria adscrita al Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de 19 de agosto de 2026, dictado dentro del juicio de amparo indirecto 1275/2025, a través del cual requiere a esta Sala para que a más tardar el 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026, informe la secuela procesal del juicio en se actúa incluyendo el resultado del	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

						requerimiento realizado en el proveído de 11 de agosto de 2026. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de que se trata, infórmesele el contenido de este Acuerdo, solicitándole tener en vías de cumplimiento el amparo indirecto 1275/2025		
240	25114/23-17-11-1	JUANA INES VELAZQUEZ MORALES	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	04-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal por medio del cual la Secretaria adscrita al Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de 19 de agosto de 2026, dictado dentro del juicio de amparo indirecto 1275/2025, a través del cual requiere a esta Sala para que a más tardar el 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026, informe la secuela procesal del juicio en se actúa incluyendo el resultado del requerimiento realizado en el proveído de 11 de agosto de 2026. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de que se trata, infórmesele el contenido de este Acuerdo, solicitándole tener en vías de cumplimiento el amparo indirecto 1275/2025	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
241	25115/19-17-11-2	ANGELICA ZAFRA SEONE	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANGELICA ZAFRA SEONE	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados los días 09/06/2026 y 10/07/2026 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 26/02/2021.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
242	25115/19-17-11-2	ANGELICA ZAFRA SEONE	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados los días 09/06/2026 y 10/07/2026 a través del cual la Autoridad	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

				los Trabajadores del Estado		demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 26/02/2021.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.		
243	25115/19-17-11-2	ANGELICA ZAFRA SEONE	Delegación Regional Zona Sur del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados los días 09/06/2026 y 10/07/2026 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 26/02/2021.- Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
244	25332/25-17-11-7	NOBLE ASSET MEXICO LLC	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad México de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	NOBLE ASSET MEXICO LLC	04-09-2026	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio;II.La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero de la presente sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en la parte considerativa de este fallo.IV.Mediante atento Oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento a la ejecutoria de 19 de agosto de 2026, dentro del juicio de amparo D.A. 299/2026.V.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
245	25332/25-17-11-7	NOBLE ASSET MEXICO LLC	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\"	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración	04-09-2026	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

			con sede en la Ciudad México de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad México de la Administración General de Recaud		autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio;II.La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero de la presente sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en la parte considerativa de este fallo.IV.Mediante atento Oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento a la ejecutoria de 19 de agosto de 2026, dentro del juicio de amparo D.A. 299/2026.V.NOTIFÍQUESE.		
246	25332/25-17-11-7	NOBLE ASSET MEXICO LLC	Subadministradora Desconcentrada de Recaudación, adscrita a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad México de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	04-09-2026	I.Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio;II.La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.Se DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas, precisadas en el Resultando Primero de la presente sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos expuestos en la parte considerativa de este fallo.IV.Mediante atento Oficio que al efecto se gire al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento a la ejecutoria de 19 de agosto de 2026, dentro del juicio de amparo D.A.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						299/2026.V.NOTIFÍQUESE.		
247	25369/21-17-11-2	EVA ZÁRATE CORONA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA ZÁRATE CORONA	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito y el oficio ingresados los días 29/05/2026 y 18/08/2026, a través del cual la autorizada de la parte actora manifiesta que la enjuiciada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, asimismo, la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 28/08/2022, en relación con la sentencia interlocutoria de 29/09/2023.- Ténganse por recibidos el escrito y el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
248	25369/21-17-11-2	EVA ZÁRATE CORONA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito y el oficio ingresados los días 29/05/2026 y 18/08/2026, a través del cual la autorizada de la parte actora manifiesta que la enjuiciada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva, asimismo, la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala el día 28/08/2022, en relación con la sentencia interlocutoria de 29/09/2023.- Ténganse por recibidos el escrito y el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
249	25369/21-17-11-2	EVA ZÁRATE CORONA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA ZÁRATE CORONA	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados los días 01/06/2026, 29/06/2026 y 12/08/2026, a través de los cuales, otras autoridades del Servicio de Administración Tributaria, informan gestiones realizadas para el cobro de la multa impuesta a un servidor público mediante oficio de 24/04/2026. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y toda vez que por auto de esta	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						misma fecha se dio cuenta del cumplimiento de la sentencia definitiva de 28/08/2022, agréguese a autos sin mayor trámite.		
250	25369/21-17-11-2	EVA ZÁRATE CORONA	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados los días 01/06/2026, 29/06/2026 y 12/08/2026, a través de los cuales, otras autoridades del Servicio de Administración Tributaria, informan gestiones realizadas para el cobro de la multa impuesta a un servidor público mediante oficio de 24/04/2026. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta y toda vez que por auto de esta misma fecha se dio cuenta del cumplimiento de la sentencia definitiva de 28/08/2022, agréguese a autos sin mayor trámite.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
251	25436/23-17-11-7	JESÚS MENDOZA VALTIERRA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALESDEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESÚS MENDOZA VALTIERRA	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 01/09/2026, por medio del cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 30/04/2024, así como a la sentencia interlocutoria de 29/05/2026, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Toda vez que de autos se desprende que mediante acuerdo de 06/07/2026, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de 3 días informara sobre el cumplimiento sentencia definitiva sentencia definitiva dictada por esta Sala el 30/04/2024, así como a la sentencia interlocutoria de 29/05/2026, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a dicho requerimiento, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo antes referido. Se REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada para que en el término de 3	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimento que hubiere dado a la sentencia definitiva, así como a la interlocutoria, con el apercibimiento de que en caso de verificarse el incumplimiento reiterado de las sentencias de referencia se le impondrá una nueva multa, previniéndola además de que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio; además de que se requerirá a su superior jerárquico que la obligue a cumplir con la sentencia multireferida.		
252	25436/23-17-11-7	JESÚS MENDOZA VALTIERRA	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALESDEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALESDEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 01/09/2026, por medio del cual la parte actora, solicita se requiera a la autoridad demandada el informe de cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 30/04/2024, así como a la sentencia interlocutoria de 29/05/2026, toda vez que manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en cumplir con la misma.- Toda vez que de autos se desprende que mediante acuerdo de 06/07/2026, se requirió a la autoridad demandada para que en el término de 3 días informara sobre el cumplimiento sentencia definitiva sentencia definitiva dictada por esta Sala el 30/04/2024, así como a la sentencia interlocutoria de 29/05/2026, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a dicho requerimiento, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo antes referido. Se REQUIERE nuevamente a la autoridad demandada para que en el término de 3 DÍAS informe a esta Sala respecto del cumplimento que hubiere dado a la sentencia definitiva, así como a la interlocutoria, con el	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						apercibimiento de que en caso de verificarse el incumplimiento reiterado de las sentencias de referencia se le impondrá una nueva multa, previniéndola además de que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio; además de que se requerirá a su superior jerárquico que la obligue a cumplir con la sentencia multireferida.		
253	25911/24-17-11-4	INYECTORES DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoria de la Tesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	INYECTORES DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
254	25911/24-17-11-4	INYECTORES DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoria de la Tesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Dirección de Procesos de Auditoria de la Tesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	03-09-2026	Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
255	25911/24-17-11-4	INYECTORES DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoria de la Tesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, dígase a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
256	25911/24-17-11-4	INYECTORES DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección de Procesos de Auditoria de la Tesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-09-2026	Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal, dígase a la oficiante	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado		
257	25924/23-17-11-2	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual, en cumplimiento al requerimiento formulado por proveído, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, consistente en la emisión de los créditos fiscales repuestos, mismos que fueron notificados vía estrado electrónico a la parte actora. Se tiene por concluido el presente expediente y así mismo, envíese al archivo general para su concentración.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
258	25924/23-17-11-2	PUBLISHED BREYSSON, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual, en cumplimiento al requerimiento formulado por proveído, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva, consistente en la emisión de los créditos fiscales repuestos, mismos que fueron notificados vía estrado electrónico a la parte actora. Se tiene por concluido el presente expediente y así mismo, envíese al archivo general para su concentración.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
259	2642/26-17-11-2	BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO	Coordinador de Finanzas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO	03-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 29 de junio de 2026 a través del cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por parte actora. Agréguese a autos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
260	2642/26-17-11-2	BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,	Coordinador de Finanzas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Finanzas de la Comisión Nacional	03-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado en la Oficialía de Partes	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

		INVEX GRUPO FINANCIERO		Bancaria y de Valores		Común de este Tribunal el día 29 de junio de 2026 a través del cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por parte actora. Agréguese a autos.		
261	27272/22-17-11-2	LETICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	LETICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 14 de agosto de 2026 a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
262	27272/22-17-11-2	LETICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 14 de agosto de 2026 a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
263	27370/24-17-11-5	ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/09/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
264	27370/24-17-11-5	ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	03-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/09/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

				los Trabajadores del Estado		LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
265	27370/24-17-11-5	ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	02-09-2026	Visto el estado procesal del juicio citado al rubro, se observa que la sentencia definitiva dictada por esta Sala fue impugnada por la autoridad demandada vía recurso de revisión, el cual se desechó y la notificación de dicho acuerdo a las partes surtió efectos el 04 de diciembre de 2025, por lo cual se certifica que esa es la fecha en la que causó firmeza la sentencia.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
266	27370/24-17-11-5	ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el estado procesal del juicio citado al rubro, se observa que la sentencia definitiva dictada por esta Sala fue impugnada por la autoridad demandada vía recurso de revisión, el cual se desechó y la notificación de dicho acuerdo a las partes surtió efectos el 04 de diciembre de 2025, por lo cual se certifica que esa es la fecha en la que causó firmeza la sentencia.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
267	27640/25-17-11-8	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A DE C.V.	27-08-2026	Ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en cuenta al momento que se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
268	27640/25-17-11-8	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-08-2026	Ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán tomados en cuenta al momento que se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
269	27640/25-17-11-8	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal	27-08-2026	Ténganse por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales serán	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

			Instituto Mexicano del Seguro Social			tomados en cuenta al momento que se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio.		
270	27640/25-17-11-8	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A DE C.V.	31-08-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Se configuró la confirmativa ficta impugnada, atento a lo expuesto en la SEGUNDA consideración.SEGUNDO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por las enjuiciadas; por consiguiente, no se sobresee el juicio en que se actúa.TERCERO. La parte actora no acreditó su pretensión; en consecuencia:CUARTO. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada y la originalmente recurrida, por los fundamentos y motivos expuestos en el presente fallo.QUINTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
271	27640/25-17-11-8	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	31-08-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Se configuró la confirmativa ficta impugnada, atento a lo expuesto en la SEGUNDA consideración.SEGUNDO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por las enjuiciadas; por consiguiente, no se sobresee el juicio en que se actúa.TERCERO. La parte actora no acreditó su pretensión; en consecuencia:CUARTO. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada y la originalmente recurrida, por los fundamentos y motivos expuestos en el presente fallo.QUINTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
272	27640/25-17-11-8	DESARROLLADORA DE SERVICIOS COVERTUR, S.A DE C.V.	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo de la Delegación Sur del Distrito Federal	31-08-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Se configuró la confirmativa ficta impugnada, atento a lo expuesto en la SEGUNDA consideración.SEGUNDO. Resultaron infundadas las causales de	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						improcedencia y sobreseimiento formuladas por las enjuiciadas; por consiguiente, no se sobresee el juicio en que se actúa.TERCERO. La parte actora no acreditó su pretensión; en consecuencia:CUARTO. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada y la originalmente recurrida, por los fundamentos y motivos expuestos en el presente fallo.QUINTO. Notifíquese.		
273	27942/22-17-11-7	JUAN CARLOS CAMACHO ALTAMIRANO	Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUAN CARLOS CAMACHO ALTAMIRANO	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado el 26/08/2026, por medio del cual la parte actora, pretende interponer incidente de liquidación, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 28/02/2025.- Visto el contenido del escrito de cuenta, infórmesele al promovente que no ha lugar de acordar de conformidad, toda vez que mediante sentencia definitiva de fecha 28/02/2025 se determinó que el incidente de liquidación se tramitará por esta Sala una vez que quede firme la sentencia definitiva, lo que aún no ocurre toda vez que, el acuerdo que resuelve el recurso de revisión fiscal interpuesto por la autoridad demandada, fue notificado a las partes el 02/09/2026, por lo que, no se puede considerar como firme la sentencia dictada en el juicio en que se actúa	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
274	2858/26-17-11-5	MAMBA LOGISTICA Y DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 4 Guerrero Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	MAMBA LOGISTICA Y DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 10-07-26, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente;	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del 1er Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
275	28635/24-17-11-2	ROSA MARIA JIMENEZ ORTIZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ROSA MARIA JIMENEZ ORTIZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 19 de agosto de 2026 a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
276	28635/24-17-11-2	ROSA MARIA JIMENEZ ORTIZ	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 19 de agosto de 2026 a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
277	29475/17-17-11-4	**	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"6\", del Servicio de Administración Tributaria	**	03-09-2026	TCC radica demanda de amparo.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
278	29475/17-17-11-4	**	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"6\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"6\", del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	TCC radica demanda de amparo.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
279	29475/17-17-11-4	**	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"6\", del Servicio de Administración Tributaria	**	03-09-2026	TCC radica recurso de revisión fiscal.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
280	29475/17-17-11-4	**	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"6\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador de Fiscalización a Grupos de Sociedades \"6\", del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	TCC radica recurso de revisión fiscal.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
281	30278/22-17-11-1	ESTELA VILLALPANDO HUERTA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad	ESTELA VILLALPANDO HUERTA	02-09-2026	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, exhibe documentación con la que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones en ellos vertidas en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolos a sus autos, toda vez que la actora tiene expedito su derecho para interponer los medios de defensa que estime pertinentes		
282	30278/22-17-11-1	ESTELA VILLALPANDO HUERTA	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Por recibido el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, por medio del cual la delegada de la autoridad demandada, exhibe documentación con la que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que en atención a su contenido se tienen por realizadas las manifestaciones en ellos vertidas en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Sala en el presente juicio, agregándolos a sus autos, toda vez que la actora tiene expedito su derecho para interponer los medios de defensa que estime pertinentes	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS
283	30427/22-17-11-5	ROCIO BARRAZA DÍAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	ROCIO BARRAZA DÍAZ	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 20 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDORES DEL ESTADO			traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.		
284	30427/22-17-11-5	ROCIO BARRAZA DÍAZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 20 de agosto de 2026, a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
285	3305/21-17-11-7	J. MACEDONIO ANTONIO FERRER MARMOLEJO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derchos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadadores del Estado	J. MACEDONIO ANTONIO FERRER MARMOLEJO	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 25/08/2026, por medio del cual el 12 JDD, informa a esta Sala el contenido del acuerdo dictado el 21/08/2026, a través del cual comunica que la sentencia de 29/05/2026, mediante la cual concedió el amparo y la protección de la justicia, HA CAUSADO EJECUTORIA. En virtud de que en el fallo de referencia se concedió el amparo para el efecto de que la Sala emita otra sentencia en la que tome en consideración lo expuesto en el mismo, esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar sin efectos la sentencia interlocutoria de 30/01/2026, debiéndose turnar los autos al Magistrado Instructor para que proceda a emitir otro proyecto de sentencia; por lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de que se trata, infórmesele el contenido de este Acuerdo, acusando de recibo del oficio de referencia	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
286	3305/21-17-11-7	J. MACEDONIO ANTONIO FERRER MARMOLEJO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derchos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derchos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 25/08/2026, por medio del cual el 12 JDD, informa a esta Sala el contenido del acuerdo dictado el 21/08/2026, a través del cual comunica que la sentencia de 29/05/2026, mediante la cual concedió el amparo y la protección de la	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						justicia, HA CAUSADO EJECUTORIA. En virtud de que en el fallo de referencia se concedió el amparo para el efecto de que la Sala emita otra sentencia en la que tome en consideración lo expuesto en el mismo, esta Sala en estricto acatamiento a la misma, procede a dejar sin efectos la sentencia interlocutoria de 30/01/2026, debiéndose turnar los autos al Magistrado Instructor para que proceda a emitir otro proyecto de sentencia; por lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de que se trata, infórmesele el contenido de este Acuerdo, acusando de recibo del oficio de referencia		
287	3305/21-17-11-7	J. MACEDONIO ANTONIO FERRER MARMOLEJO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derchos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadadores del Estado	J. MACEDONIO ANTONIO FERRER MARMOLEJO	04-09-2026	I.Ha resultado procedente pero infundada la instancia de queja intentada por la actora.II.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento de la Ejecutoria dictada el 29 de mayo de 2026, dentro del juicio de amparo 672/2026.III.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
288	3305/21-17-11-7	J. MACEDONIO ANTONIO FERRER MARMOLEJO	Jefatura de Servicios de Asignación de Derchos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadadores del Estado	Jefatura de Servicios de Asignación de Derchos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadadores del Estado	04-09-2026	I.Ha resultado procedente pero infundada la instancia de queja intentada por la actora.II.Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, remítasele copia del presente fallo, mismo que se dictó en debido cumplimiento de la Ejecutoria dictada el 29 de mayo de 2026, dentro del juicio de amparo 672/2026.III.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
289	3388/26-17-11-7	GUERRA HIDALGO Y MENDOZA, S.C.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, órgano operativo del Órgano	GUERRA HIDALGO Y MENDOZA, S.C.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 01/09/2026, por	MPML OMAR ARTURO	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

			de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social			medio del cual el 21 TCC, informa el contenido del acuerdo de fecha 28/08/2026, a través del cual comunica que se desechó el recurso de revisión interpuesto.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante atento similar que al efecto se gire al 21 TCC, acúsese de recibo del oficio de cuenta, en espera de que sean remitidos los autos originales del juicio en que se actúa	MEDELLÍN GRANADOS	
290	3388/26-17-11-7	GUERRA HIDALGO Y MENDOZA, S.C.	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 3 Polanco, órgano operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 01/09/2026, por medio del cual el 21 TCC, informa el contenido del acuerdo de fecha 28/08/2026, a través del cual comunica que se desechó el recurso de revisión interpuesto.- Visto el contenido del oficio de cuenta, mediante atento similar que al efecto se gire al 21 TCC, acúsese de recibo del oficio de cuenta, en espera de que sean remitidos los autos originales del juicio en que se actúa	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
291	3422/25-17-11-9	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	04-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que de autos se desprende que no tiene el carácter de autorizado en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	DIANA TECONTERO JUÁREZ	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
292	3422/25-17-11-9	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	04-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica de este, se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que de autos se desprende que no tiene el carácter de autorizado en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento	DIANA TECONTERO JUÁREZ	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						Contencioso Administrativo		
293	3422/25-17-11-9	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto	DIANA TECONTERO JUÁREZ	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
294	3422/25-17-11-9	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto	DIANA TECONTERO JUÁREZ	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA
295	3422/25-17-11-9	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	04-09-2026	Visto el estado procesal del presente juicio, se advierte que, el 24 de noviembre de 2025, se notificó a la autoridad demandada el	DIANA TECONTERO JUÁREZ	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			acuerdo de 13 de noviembre de 2025, en el que se determinó que la sentencia de 29 de mayo de 2025, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada para determinados efectos, quedó firme en virtud de lo resuelto por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el R.F. 361/2025 y que, a la fecha, la enjuiciada ha sido omisa en acreditar que ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, y 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, exhiba las constancias con las que demuestre fehacientemente el total cumplimiento a la referida sentencia definitiva, APERCIBIDA que de no hacerlo, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO previsto en el citado numeral 58		
296	3422/25-17-11-9	JESUS MARTINEZ MARTINEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	04-09-2026	Visto el estado procesal del presente juicio, se advierte que, el 24 de noviembre de 2025, se notificó a la autoridad demandada el acuerdo de 13 de noviembre de 2025, en el que se determinó que la sentencia de 29 de mayo de 2025, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada para determinados efectos, quedó firme en virtud de lo resuelto por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el R.F. 361/2025 y que, a la fecha, la enjuiciada ha sido omisa en acreditar	DIANA TECONTERO JUÁREZ	FRANCISCO JAVIER MEDINA PADILLA

						que ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, y 58, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, exhiba las constancias con las que demuestre fehacientemente el total cumplimiento a la referida sentencia definitiva, APERCIBIDA que de no hacerlo, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO previsto en el citado numeral 58		
297	3765/24-17-11-7	BENJAMIN GIL NIEVA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BENJAMIN GIL NIEVA	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 25/08/2026, por medio del cual la parte actora solicita copia simple del dictamen en materia contable rendido por la perito de la autoridad demandada.- Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que no existe impedimento legal alguno, expídanse las copias simples del documento antes señalado, el cual consta de diez fojas, previa razón que quede en autos, previa razón que quede en autos, así como previo pago que realice conforme al esquema electrónico denominado e5cinco	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
298	4984/23-17-11-7	JUAN RAMON ESTRADA CASTILLO	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	JUAN RAMON ESTRADA CASTILLO	03-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 26/08/2026, por medio del cual la parte actora, desahoga la vista otorgada mediante auto de 05/08/2026 y solicita se tenga por no cumplida la sentencia definitiva. Ahora bien, esta Sala procede a verificar si la autoridad demandada da cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14/07/2023 () En consecuencia, debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva de catorce de julio de dos mil veintitrés, así como	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						la interlocutoria de treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, sin que las manifestaciones formuladas por la parte actora sean aptas para desvirtuar dicho cumplimiento.-		
299	4984/23-17-11-7	JUAN RAMON ESTRADA CASTILLO	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	Coordinador de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional	03-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 26/08/2026, por medio del cual la parte actora, desahoga la vista otorgada mediante auto de 05/08/2026 y solicita se tenga por no cumplida la sentencia definitiva. Ahora bien, esta Sala procede a verificar si la autoridad demandada da cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 14/07/2023 () En consecuencia, debe tenerse por cumplida la sentencia definitiva de catorce de julio de dos mil veintitrés, así como la interlocutoria de treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, sin que las manifestaciones formuladas por la parte actora sean aptas para desvirtuar dicho cumplimiento.-	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
300	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 10 de agosto de 2026, a través de del cual, la parte actora por su propio derecho, comparece a formular alegatos. TÉNGANSE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de mérito, los cuales serán tomados en cuenta al momento que se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
301	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administrac	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 10 de agosto de 2026, a través de del cual, la parte actora por su propio derecho, comparece a formular alegatos. TÉNGANSE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de mérito, los cuales serán tomados en cuenta al momento que se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
302	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 10	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN

			Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas			de agosto de 2026, a través de del cual, la parte actora por su propio derecho, comparece a formular alegatos. TÉNGANSE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de mérito, los cuales serán tomados en cuenta al momento que se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio.		RAMÍREZ MARINA
303	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas	Secretario de Hacienda y crédito Público	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía el 10 de agosto de 2026, a través de del cual, la parte actora por su propio derecho, comparece a formular alegatos. TÉNGANSE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS de mérito, los cuales serán tomados en cuenta al momento que se dicte la sentencia definitiva que ponga fin al presente juicio.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
304	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	01-09-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se tiene que, por acuerdo de 19 de junio de 2026 se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada contra la sentencia interlocutoria de suspensión no obstante, se dictó sentencia definitiva, por lo que con fundamento en el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo procedente es dejar sin materia el recurso de reclamación de que se trata al haberse resuelto en definitiva la presente litis.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
305	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administrac	01-09-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se tiene que, por acuerdo de 19 de junio de 2026 se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada contra la sentencia interlocutoria de suspensión no obstante, se dictó sentencia definitiva, por lo que con fundamento en el artículo 59 de la Ley	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo procedente es dejar sin materia el recurso de reclamación de que se trata al haberse resuelto en definitiva la presente litis.		
306	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se tiene que, por acuerdo de 19 de junio de 2026 se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada contra la sentencia interlocutoria de suspensión no obstante, se dictó sentencia definitiva, por lo que con fundamento en el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo procedente es dejar sin materia el recurso de reclamación de que se trata al haberse resuelto en definitiva la presente litis.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
307	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas	Secretario de Hacienda y crédito Público	01-09-2026	Vistos los autos del expediente en que se actúa, se tiene que, por acuerdo de 19 de junio de 2026 se admitió a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada contra la sentencia interlocutoria de suspensión no obstante, se dictó sentencia definitiva, por lo que con fundamento en el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, lo procedente es dejar sin materia el recurso de reclamación de que se trata al haberse resuelto en definitiva la presente litis.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
308	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	31-08-2026	PRIMERO. Han resultado INATENDIBLES E INFUNDADAS las causales de improcedencia sometidas a estudio, por lo que es PROCEDENTE el juicio de nulidad en el que se actúa; en donde;SEGUNDO. La parte actora probó	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						su pretensión, en consecuencia, SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
309	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administrac	31-08-2026	PRIMERO. Han resultado INATENDIBLES E INFUNDADAS las causales de improcedencia sometidas a estudio, por lo que es PROCEDENTE el juicio de nulidad en el que se actúa; en donde;SEGUNDO. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
310	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	PRIMERO. Han resultado INATENDIBLES E INFUNDADAS las causales de improcedencia sometidas a estudio, por lo que es PROCEDENTE el juicio de nulidad en el que se actúa; en donde;SEGUNDO. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas precisadas en el Resultando Primero del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
311	4987/26-17-11-5	JORGE ANTONIO ALDRETE VELASCO	Directora de Recuperación de Cobro de la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas	Secretario de Hacienda y crédito Público	31-08-2026	PRIMERO. Han resultado INATENDIBLES E INFUNDADAS las causales de improcedencia sometidas a estudio, por lo que es PROCEDENTE el juicio de nulidad en el que se actúa; en donde;SEGUNDO. La parte actora probó su pretensión, en consecuencia, SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de las resoluciones impugnadas precisadas en el Resultando Primero	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						del presente fallo.TERCERO. NOTIFÍQUESE.		
312	5207/19-17-11-2	PEUGEOT MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DELEGACIÓN CHIAPAS. PROFECO	PEUGEOT MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, de manera en línea, el 07/04/2021, por medio del cual la apoderada legal de la persona moral citada al rubro, autoriza a diversas personas para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, asimismo señala correos electrónicos y nuevo domicilio. Se dice que no ha lugar a autorizar a las personas señalada. Se tienen por señalado el nuevo domicilio y correos electrónicos	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
313	5207/19-17-11-2	PEUGEOT MEXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DELEGACIÓN CHIAPAS. PROFECO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DELEGACIÓN CHIAPAS. PROFECO	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, de manera en línea, el 07/04/2021, por medio del cual la apoderada legal de la persona moral citada al rubro, autoriza a diversas personas para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, asimismo señala correos electrónicos y nuevo domicilio. Se dice que no ha lugar a autorizar a las personas señalada. Se tienen por señalado el nuevo domicilio y correos electrónicos	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
314	6072/19-17-11-7	EDITH ELIA FLORES CASAS	Delegado Estatal Estado de México del ISSSTE	EDITH ELIA FLORES CASAS	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 01/09/2026, por medio del cual la parte actora, solicita el cumplimiento de la sentencia definitiva de 12/07/2019, dictada en el presente juicio.- Visto el contenido del escrito de cuenta, dígasele a la promovente que mediante oficio sin número presentado el 30/06/2025, la autoridad demandada, exhibió documentación con la que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de 12/07/2019, por lo tanto dígasele a la promovente se dejan a salvo los derechos de la parte actora	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						para interponer los medios de defensa que estime pertinentes en relación con dicho cumplimiento		
315	6077/26-17-11-6	MIGUEL ÁNGEL YÁÑEZ MOLINA.	JEFE DE SERVIVIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL ÁNGEL YÁÑEZ MOLINA.	03-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.- NOTIFÍQUESE	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
316	6077/26-17-11-6	MIGUEL ÁNGEL YÁÑEZ MOLINA.	JEFE DE SERVIVIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVIVIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales primero, fracción II y cuarto, del acuerdo G/JGA/74/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 8 de julio de 2026, se informa a las partes que, mediante el mismo, se adscribió a la suscrita Magistrada DIANA TECONTERO JUÁREZ, a la Tercera Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional, a partir del 3 de agosto de 2026, por lo que, de conformidad con el artículo 36 de su Ley Orgánica, se asume el conocimiento del presente asunto.- NOTIFÍQUESE	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
317	6077/26-17-11-6	MIGUEL ÁNGEL YÁÑEZ MOLINA.	JEFE DE SERVIVIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	JEFE DE SERVIVIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	03-09-2026	A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 104, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

			TRABAJADORES DEL ESTADO	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Federación; y 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se integra la carpeta de revisión correspondiente.		
318	6862/24-17-11-6	BIENES RAÍCES EN PROMOCIÓN DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la CDMX del Servicio de Aministración Tributaria	Titular de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"2\", con sede en la CDMX del Servicio de Aministración Tributaria	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 27/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
319	6948/25-17-11-2	LEOBARDO RAÚL PÉREZ CABRERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEOBARDO RAÚL PÉREZ CABRERA	03-09-2026	Agréguense a los autos del juicio en que se actúa el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, suscrito por el Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual, remite el contenido del testimonio de la ejecutoria dictada por dicho Tribunal en el Recurso de Revisión, mismo que CONFIRMA la sentencia recurrida.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
320	6948/25-17-11-2	LEOBARDO RAÚL PÉREZ CABRERA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Agréguense a los autos del juicio en que se actúa el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, suscrito por el Tribunal Colegiado en materia	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						Administrativa del Primer Circuito, por medio del cual, remite el contenido del testimonio de la ejecutoria dictada por dicho Tribunal en el Recurso de Revisión, mismo que CONFIRMA la sentencia recurrida.		
321	6956/26-17-11-4	SERGIO CASTAÑEDA GUILLEN	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día**** por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha _____, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
322	699/18-17-11-2	PONTERLAND, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION CULIACAN, DELEGACION SINALOA, IMSS	PONTERLAND, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad da cumplimiento al requerimiento de fecha 07/04/2026, informando que opto por emitir nuevos créditos, sin embargo, no exhibe las mismas, por lo que se da vista a la actora para que se manifieste conforme a su derecho convenga. Agréguese a autos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
323	699/18-17-11-2	PONTERLAND, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACION CULIACAN, DELEGACION SINALOA, IMSS	SUBDELEGACION CULIACAN, DELEGACION SINALOA, IMSS	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad da cumplimiento al requerimiento de fecha 07/04/2026, informando que opto por emitir nuevos créditos, sin embargo, no exhibe las mismas, por lo que se da vista a la actora para que se manifieste conforme a su derecho	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						convenga. Agréguese a autos.		
324	7019/20-17-11-4	CONCEPCION FERNANDEZ PUERTO ALVAREZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CONCEPCION FERNANDEZ PUERTO ALVAREZ	03-09-2026	(...) Como se solicita, con fundamento en los artículos 131, 132, 138, 140 y 142 de la Ley de Amparo y 33, fracción II, de la Ley Orgánica de este Tribunal MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y con apoyo en los artículos 115 primer párrafo y 117 de la Ley de Amparo en vigor, remítase copia certificada el acuerdo por el cual se rinde el informe previo que requiere a esta Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal como autoridad responsable en el juicio de garantías (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
325	7019/20-17-11-4	CONCEPCION FERNANDEZ PUERTO ALVAREZ	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	(...) Como se solicita, con fundamento en los artículos 131, 132, 138, 140 y 142 de la Ley de Amparo y 33, fracción II, de la Ley Orgánica de este Tribunal MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y con apoyo en los artículos 115 primer párrafo y 117 de la Ley de Amparo en vigor, remítase copia certificada el acuerdo por el cual se rinde el informe previo que requiere a esta Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal como autoridad responsable en el juicio de garantías (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
326	7234/26-17-11-8	TEODULO CHAVEZ ESPINOZA	Superintendente de Zona Ecatepec de la División Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad	TEODULO CHAVEZ ESPINOZA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25 de agosto de 2026, a través cual, la autoridad demandada solicita la sustitución de la perita que designó en materia de psicología. Se tiene como perito sustituto al designado por la enjuiciada. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro de un plazo de 10 días	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						hábiles presente a su perito.		
327	7234/26-17-11-8	TEODULO CHAVEZ ESPINOZA	Superintendente de Zona Ecatepec de la División Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Ecatepec de la División Valle de México Norte de la Comisión Federal de Electricidad	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25 de agosto de 2026, a través cual, la autoridad demandada solicita la sustitución de la perita que designó en materia de psicología. Se tiene como perito sustituto al designado por la enjuiciada. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro de un plazo de 10 días hábiles presente a su perito.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
328	7255/26-17-11-5	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	Se da cuenta con el acta de protesta de la misma fecha en que se actúa, en la que se hizo constar la comparecencia de la perita en materia contable, a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido, en tal virtud. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y A SU PERITA para que, en el plazo de 15 días hábiles legalmente computados, la compareciente rinda su dictamen.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
329	7255/26-17-11-5	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Trib	31-08-2026	Se da cuenta con el acta de protesta de la misma fecha en que se actúa, en la que se hizo constar la comparecencia de la perita en materia contable, a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido, en tal virtud. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y A SU PERITA para que, en el plazo de 15 días hábiles legalmente computados, la compareciente rinda su dictamen.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
330	7255/26-17-11-5	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	31-08-2026	Se da cuenta con el acta de protesta de la misma fecha en que se actúa, en la que se hizo constar la comparecencia de la perita en materia contable, a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido, en tal virtud. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y A SU PERITA para que, en el plazo de 15 días hábiles legalmente computados, la compareciente rinda su dictamen.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

331	7255/26-17-11-5	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía el 26 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, comparece a objetar las pruebas ofrecidas por la parte actora. Ténganse por planteada la objeción de documentos que realiza la autoridad demandada sobre las pruebas ofrecidas por la parte actora, lo cual será estudiado en el momento procesal oportuno; asimismo, con fundamento en el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, dese vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
332	7255/26-17-11-5	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Trib	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía el 26 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, comparece a objetar las pruebas ofrecidas por la parte actora. Ténganse por planteada la objeción de documentos que realiza la autoridad demandada sobre las pruebas ofrecidas por la parte actora, lo cual será estudiado en el momento procesal oportuno; asimismo, con fundamento en el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, dese vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA
333	7255/26-17-11-5	FARMATALAM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"3\" con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía el 26 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, comparece a objetar las pruebas ofrecidas por la parte actora. Ténganse por planteada la objeción de documentos que realiza la autoridad demandada sobre las pruebas ofrecidas por la parte actora, lo cual será estudiado en el momento procesal oportuno; asimismo, con fundamento en el artículo 66 del	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ABRAHAM SALOMÓN RAMÍREZ MARINA

						Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, dese vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.		
334	7534/20-17-11-2	I.C.V. TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	I.C.V. TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante la cual la autoridad cual en atención al requerimiento formulado por proveído de 23/04/2026, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de 30/03/2021. TRANSFIÉRASE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN. Agréguese a autos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
335	7534/20-17-11-2	I.C.V. TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco, de la Delegación Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, mediante la cual la autoridad cual en atención al requerimiento formulado por proveído de 23/04/2026, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de 30/03/2021. TRANSFIÉRASE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN. Agréguese a autos.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
336	8167/26-17-11-8	LIBORIO MARTINEZ GARCIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIBORIO MARTINEZ GARCIA	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante este órgano jurisdiccional el 07 de julio de 2026, a través del cual la parte actora rinde manifestaciones. Ténganse por rendidas las manifestaciones ahí vertidas, mismas que se agregan a sus autos para ser consideradas en el momento procesal oportuno.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
337	8167/26-17-11-8	LIBORIO MARTINEZ GARCIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado ante este órgano jurisdiccional el 07 de julio de 2026, a través del cual la parte actora rinde manifestaciones. Ténganse por rendidas las manifestaciones ahí vertidas, mismas que se agregan a sus	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						autos para ser consideradas en el momento procesal oportuno.		
338	8167/26-17-11-8	LIBORIO MARTINEZ GARCIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIBORIO MARTINEZ GARCIA	31-08-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento formulada por la enjuiciada; por consiguiente, no se sobresee el juicio en que se actúa.SEGUNDO. La parte actora acreditó sustancialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia,TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, por los fundamentos, motivos y para los efectos expuestos en esta sentencia.CUARTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
339	8167/26-17-11-8	LIBORIO MARTINEZ GARCIA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	31-08-2026	R E S U E L V EPRIMERO. Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento formulada por la enjuiciada; por consiguiente, no se sobresee el juicio en que se actúa.SEGUNDO. La parte actora acreditó sustancialmente los extremos de su pretensión; en consecuencia,TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, por los fundamentos, motivos y para los efectos expuestos en esta sentencia.CUARTO. Notifíquese.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
340	8405/24-17-11-6	MARÍA CORINA MIJARES VELÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA CORINA MIJARES VELÁZQUEZ	04-09-2026	A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, fracción II, inciso a, 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite a trámite la instancia de queja junto a sus anexos y se concede a la autoridad demandada el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para rendir el informe previsto en el artículo 58 de la	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						ley del proceso, en el que justifique o desvirtúe el defecto atribuido por la persona actora; se apercibe que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
341	8405/24-17-11-6	MARÍA CORINA MIJARES VELÁZQUEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	04-09-2026	A C U E R D O: Con fundamento en los artículos 36, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de este Tribunal y 58, fracción II, inciso a, 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite a trámite la instancia de queja junto a sus anexos y se concede a la autoridad demandada el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para rendir el informe previsto en el artículo 58 de la ley del proceso, en el que justifique o desvirtúe el defecto atribuido por la persona actora; se apercibe que vencido dicho plazo, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que dicte la sentencia que en derecho corresponda.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
342	8440/22-17-11-8	JOSE ISRAEL PADILLA TREJO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ISRAEL PADILLA TREJO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demanda cumple el requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 11 de agosto de 2026, exhibiendo para tal efecto el documento precisado en el acuerdo de referencia. Visto el contenido del oficio de cuenta y los anexos que al mismo se acompañan, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el auto preventorio, en tal virtud, córrase traslado a la parte actora del oficio de cuenta y anexos, con la finalidad de que tenga conocimiento de su contenido. SE REQUIERE A LA	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						PARTE ACTORA para que en plazo de 10 días se apersone en las oficinas de la demandada y exhiba las documentales solicitadas. SE REQUIERE A LA ENJUICADA, para que en el plazo de tres días acredite haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva.		
343	8440/22-17-11-8	JOSE ISRAEL PADILLA TREJO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demanda cumple el requerimiento que le fue formulado mediante proveído de 11 de agosto de 2026, exhibiendo para tal efecto el documento precisado en el acuerdo de referencia. Visto el contenido del oficio de cuenta y los anexos que al mismo se acompañan, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el auto preventorio, en tal virtud, córrase traslado a la parte actora del oficio de cuenta y anexos, con la finalidad de que tenga conocimiento de su contenido. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en plazo de 10 días se apersone en las oficinas de la demandada y exhiba las documentales solicitadas. SE REQUIERE A LA ENJUICADA, para que en el plazo de tres días acredite haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
344	865/26-17-11-4	MARIA SALAZAR JACOBO	Titular de la Unidad Administrativa No. 8 de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA SALAZAR JACOBO	03-09-2026	(...) en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la suspensión del acto impugnado en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y se pasan los autos del presente juicio para	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						dictarse la resolución interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión definitiva (...)		
345	865/26-17-11-4	MARIA SALAZAR JACOBO	Titular de la Unidad Administrativa No. 8 de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa No. 8 de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	(...) en representación de la autoridad demandada, rinde el informe respecto a la suspensión del acto impugnado en el presente juicio.- Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 48, fracción XVII y 49, fracción XVII, del Reglamento Interior del propio Tribunal y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y se pasan los autos del presente juicio para dictarse la resolución interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión definitiva (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
346	865/26-17-11-4	MARIA SALAZAR JACOBO	Titular de la Unidad Administrativa No. 8 de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA SALAZAR JACOBO	03-09-2026	(...) En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO. Es procedente el incidente de mérito.SEGUNDO. Se niega la suspensión definitiva, de conformidad a lo expuesto en el considerando último de esta interlocutoria. TERCERO. NOTIFÍQUESE (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
347	865/26-17-11-4	MARIA SALAZAR JACOBO	Titular de la Unidad Administrativa No. 8 de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa No. 8 de la Subdelegación de Prestaciones de la Representación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	(...) En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:PRIMERO. Es procedente el incidente de mérito.SEGUNDO. Se niega la suspensión definitiva, de conformidad a lo expuesto en el considerando último de esta interlocutoria. TERCERO. NOTIFÍQUESE (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

348	8853/25-17-11-7	MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	11-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 06/08/2026, por medio del cual la autoridad demandada, exhibe documentación con la que manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia de 29/08/2025, dictada en el juicio en que se actúa.- Visto el contenido del oficio de cuenta, dígasele a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en proveído de fecha 03/08/2026, a través del cual se admitió a trámite la queja por defecto promovida por la pare actora	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
349	8853/25-17-11-7	MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	27-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 20/08/2026, por medio del cual la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la queja interpuesta por la actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
350	8853/25-17-11-7	MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	27-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 20/08/2026, por medio del cual la autoridad demandada, rinde el informe en relación con la queja interpuesta por la actora.- Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por rendido el informe de queja de mérito, por lo que deberá darse cuenta a la Sala con el proyecto de sentencia correspondiente.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
351	8853/25-17-11-7	MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	31-08-2026	I.Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia:II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número DPESyC/SP/RES/3890/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitida por la autoridad demandada, materia de la presente queja.III.Se concede	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO

						a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 29 de agosto de 2025, dictada por esta Sala en los términos descritos en el último considerando del presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE.		
352	8853/25-17-11-7	MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.Ha resultado procedente y parcialmente fundada la instancia de queja intentada por la actora; en consecuencia:II.Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número DPESyC/SP/RES/3890/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitida por la autoridad demandada, materia de la presente queja.III.Se concede a la autoridad demandada el término de veinte días para que dé debido cumplimiento a la sentencia de fecha 29 de agosto de 2025, dictada por esta Sala en los términos descritos en el último considerando del presente fallo.IV.NOTIFÍQUESE.	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
353	9298/23-17-11-8	FOLEY & LARDNER MEXICO, S.C.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	FOLEY & LARDNER MEXICO, S.C.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 4 de agosto de 2026, mediante el cual el tribunal de alzada, remite copia certificada de la ejecutoria de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión. Sin que en la especie resulte indispensable acusar de recibo al tribunal de alzada, toda vez que el sello de recepción que obre en el oficio de cuenta, hará las veces del mismo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
354	9298/23-17-11-8	FOLEY & LARDNER MEXICO, S.C.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 4 de agosto de 2026, mediante el cual el tribunal de alzada, remite copia certificada de la ejecutoria de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar por improcedente el	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

						recurso de revisión. Sin que en la especie resulte indispensable acusar de recibo al tribunal de alzada, toda vez que el sello de recepción que obre en el oficio de cuenta, hará las veces del mismo.		
355	9298/23-17-11-8	FOLEY & LARDNER MEXICO, S.C.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 4 de agosto de 2026, mediante el cual el tribunal de alzada, remite copia certificada de la ejecutoria de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión. Sin que en la especie resulte indispensable acusar de recibo al tribunal de alzada, toda vez que el sello de recepción que obre en el oficio de cuenta, hará las veces del mismo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
356	9298/23-17-11-8	FOLEY & LARDNER MEXICO, S.C.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica 9 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 4 de agosto de 2026, mediante el cual el tribunal de alzada, remite copia certificada de la ejecutoria de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión. Sin que en la especie resulte indispensable acusar de recibo al tribunal de alzada, toda vez que el sello de recepción que obre en el oficio de cuenta, hará las veces del mismo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
357	9298/23-17-11-8	FOLEY & LARDNER MEXICO, S.C.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	FOLEY & LARDNER MEXICO, S.C.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 4 de agosto de 2026, mediante el cual el tribunal de alzada, devuelve los autos originales del juicio citado al rubro y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión. Sin que en la especie resulte indispensable acusar de recibo al tribunal de alzada, toda vez que el sello de recepción que obre en el oficio de cuenta, hará las veces del mismo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
358	9298/23-17-11-8	FOLEY & LARDNER MEXICO, S.C.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 4 de agosto de 2026, mediante el cual el tribunal de alzada,	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO

				de la Ciudad de México		devuelve los autos originales del juicio citado al rubro y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión. Sin que en la especie resulte indispensable acusar de recibo al tribunal de alzada, toda vez que el sello de recepción que obre en el oficio de cuenta, hará las veces del mismo.		
359	9298/23-17-11-8	FOLEY & LARDNER MEXICO, S.C.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 4 de agosto de 2026, mediante el cual el tribunal de alzada, devuelve los autos originales del juicio citado al rubro y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión. Sin que en la especie resulte indispensable acusar de recibo al tribunal de alzada, toda vez que el sello de recepción que obre en el oficio de cuenta, hará las veces del mismo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
360	9298/23-17-11-8	FOLEY & LARDNER MEXICO, S.C.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica 9 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 4 de agosto de 2026, mediante el cual el tribunal de alzada, devuelve los autos originales del juicio citado al rubro y la sentencia de revisión correspondiente, en donde resolvió desechar por improcedente el recurso de revisión. Sin que en la especie resulte indispensable acusar de recibo al tribunal de alzada, toda vez que el sello de recepción que obre en el oficio de cuenta, hará las veces del mismo.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	BRENDA KAREN MEJIA ARROYO
361	935/19-17-11-2	BASTEN NUEVA SINERGIA, S.A. DE C.V.	DELEGACIÓN ESTATAL QUERETARO. IMSS	BASTEN NUEVA SINERGIA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual, en atención al requerimiento formulado por proveído, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva por diverso juicio, consistente en la emisión de los créditos fiscales	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

						repuestos, mismos que la parte actora impugnó vía juicio de nulidad. Se tiene por concluido el presente expediente y envíese al archivo general para su concentración.		
362	935/19-17-11-2	BASTEN NUEVA SINERGIA, S.A. DE C.V.	DELEGACIÓN ESTATAL QUERETARO. IMSS	DELEGACIÓN ESTATAL QUERETARO. IMSS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, a través del cual, en atención al requerimiento formulado por proveído, la autoridad demandada informa el cumplimiento a la sentencia definitiva por diverso juicio, consistente en la emisión de los créditos fiscales repuestos, mismos que la parte actora impugnó vía juicio de nulidad. Se tiene por concluido el presente expediente y envíese al archivo general para su concentración.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
363	9489/24-17-11-4	MA TERESA VEGA GARCIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES.	MA TERESA VEGA GARCIA	01-09-2026	(...) Como se solicita, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y con apoyo en los artículos 115 primer párrafo y 117 de la Ley de Amparo en vigor, remítase copia certificada el acuerdo por el cual se rinde el informe justificado que requiere a esta Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal como autoridad responsable en el juicio de garantías **** (...)	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA
364	9489/24-17-11-4	MA TERESA VEGA GARCIA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES.	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES.	01-09-2026	(...) Como se solicita, MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y con apoyo en los artículos 115 primer párrafo y 117 de la Ley de Amparo en vigor, remítase copia certificada el acuerdo por el cual se rinde el informe justificado que requiere a esta Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal como	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	INDIRA KARELI MEJÍA GARCÍA

						autoridad responsable en el juicio de garantías **** (...)		
365	9894/26-17-11-7	GRUPO ARES IMPERIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	GRUPO ARES IMPERIAL, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado el día 31/08/2026, mediante el cual la parte actora, pretende ampliar su demanda.- Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase al promovente que en el presente caso, no se surte ninguna de las hipótesis señaladas en el artículo 17 de la LFPCA para tal efecto; sin embargo, toda vez que las manifestaciones vertidas en el escrito de referencia, son reiterativas de las hechas valer en el escrito inicial de demanda, hágase de su conocimiento que las mismas también serán tomadas en cuenta como alegatos de bien probado, para los efectos legales a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
366	9894/26-17-11-7	GRUPO ARES IMPERIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Por recibido el escrito presentado el día 31/08/2026, mediante el cual la parte actora, pretende ampliar su demanda.- Visto el contenido del escrito de cuenta, dígase al promovente que en el presente caso, no se surte ninguna de las hipótesis señaladas en el artículo 17 de la LFPCA para tal efecto; sin embargo, toda vez que las manifestaciones vertidas en el escrito de referencia, son reiterativas de las hechas valer en el escrito inicial de demanda, hágase de su conocimiento que las mismas también serán tomadas en cuenta como alegatos de bien probado, para los efectos legales a que haya lugar	MPML OMAR ARTURO MEDELLÍN GRANADOS	SANTIAGO PÉREZ CAMARGO
367	9909/24-17-11-6	PAULINA VÁSQUEZ MARTÍNEZ.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PAULINA VÁSQUEZ MARTÍNEZ.	04-09-2026	A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se gira oficio al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, para informarle que el 24 de agosto de	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						2026 se dictó proveído mediante el cual se concedió a la autoridad demandada una prórroga de tres días para que continúe con las gestiones necesarias y acredite el cumplimiento total de la sentencia de mérito, dicho proveído fue notificado por boletín jurisdiccional a las partes el 1 de septiembre de 2026, por lo que, se encuentra en el plazo de prórroga para dar el debido cumplimiento. Para constancia de lo anterior, se remite copia certificada del acuerdo y de la constancia de notificación que obra a foja 266.		
368	9909/24-17-11-6	PAULINA VÁSQUEZ MARTÍNEZ.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se gira oficio al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, para informarle que el 24 de agosto de 2026 se dictó proveído mediante el cual se concedió a la autoridad demandada una prórroga de tres días para que continúe con las gestiones necesarias y acredite el cumplimiento total de la sentencia de mérito, dicho proveído fue notificado por boletín jurisdiccional a las partes el 1 de septiembre de 2026, por lo que, se encuentra en el plazo de prórroga para dar el debido cumplimiento. Para constancia de lo anterior, se remite copia certificada del acuerdo y de la constancia de notificación que obra a foja 266.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
369	9909/24-17-11-6	PAULINA VÁSQUEZ MARTÍNEZ.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PAULINA VÁSQUEZ MARTÍNEZ.	04-09-2026	A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante oficio que al efecto se gire al Titular del	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, se remiten copias certificadas de la sentencia definitiva de 30 de agosto de 2024, así como de los acuerdos dictados el 26 de agosto, 25 de septiembre, 24 de octubre de 2025, 1 de diciembre de 2025, 20 de enero y 15 de mayo de 2026, con sus respectivas constancias de notificación por boletín jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.		
370	9909/24-17-11-6	PAULINA VÁSQUEZ MARTÍNEZ.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, mediante oficio que al efecto se gire al Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, se remiten copias certificadas de la sentencia definitiva de 30 de agosto de 2024, así como de los acuerdos dictados el 26 de agosto, 25 de septiembre, 24 de octubre de 2025, 1 de diciembre de 2025, 20 de enero y 15 de mayo de 2026, con sus respectivas constancias de notificación por boletín jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO
371	9909/24-17-11-6	PAULINA VÁSQUEZ MARTÍNEZ.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PAULINA VÁSQUEZ MARTÍNEZ.	04-09-2026	A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, se agrega a los autos, asimismo, se tienen por realizadas las manifestaciones contenidas en el	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						mismo y en atención a la imposibilidad informada, mediante oficio que al efecto se gire al Subdirector de Personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se requiere para que informe cuál era al 15 de mayo de 2026, el nombre completo de la persona que ocupaba el cargo de Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; su Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave y su domicilio fiscal, asimismo, se apercibe que, en caso de incumplimiento, se le impondrá la multa prevista en el tercer párrafo del artículo 45 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
372	9909/24-17-11-6	PAULINA VÁSQUEZ MARTÍNEZ.	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	A C U E R D O: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta, se agrega a los autos, asimismo, se tienen por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo y en atención a la imposibilidad informada, mediante oficio que al efecto se gire al Subdirector de Personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se requiere para que informe cuál era al 15 de mayo de 2026, el nombre completo de la persona que ocupaba el cargo de Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; su Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave y su domicilio fiscal,	DIANA TECONTERO JUÁREZ	MINERVA BEATRÍZ SALAZAR APARICIO

						asimismo, se apercibe que, en caso de incumplimiento, se le impondrá la multa prevista en el tercer párrafo del artículo 45 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
373	9942/24-17-11-2	RAFAEL DUARTE GARCIA	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAFAEL DUARTE GARCIA	02-09-2026	Se da cuenta con los escritos de 10 de junio y 20 de agosto de 2026 a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL
374	9942/24-17-11-2	RAFAEL DUARTE GARCIA	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con los escritos de 10 de junio y 20 de agosto de 2026 a través del cual la parte demandante promueve instancia de queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA POR DEFECTO, córrase traslado a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	MARICELA LECUONA GONZÁLEZ	ORALIA VÁZQUEZ CORONEL

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10163/26-17-12-2	PASMERIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco de la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	PASMERIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	02-09-2026	?Se tiene a la parte actora presentando Demanda de Amparo Directo en VÍA SUMARIA.?Se ordena correr traslado a la parte demandada como tercero interesado.?Se ordena rendir el informe justificado que corresponde, ordenándose la remisión del expediente como prueba.?Se niega la suspensión provisional solicitada.?Se ordena integrar la carpeta de amparo.?Se ordena notificación por oficio a la autoridad demandada.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
2	10258/24-17-12-8	JOSÉ LUIS FANDIÑO CEDILLO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ LUIS FANDIÑO CEDILLO	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidasSe concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
3	10258/24-17-12-8	JOSÉ LUIS FANDIÑO CEDILLO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidasSe concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						recoger los traslados de Ley.		
4	10258/24-17-12-8	JOSÉ LUIS FANDIÑO CEDILLO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ LUIS FANDIÑO CEDILLO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicioTéngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese que, deberá estarse a lo acordado en el proveído por medio del cual, se tuvo por interpuesta la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
5	10258/24-17-12-8	JOSÉ LUIS FANDIÑO CEDILLO	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicioTéngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese que, deberá estarse a lo acordado en el proveído por medio del cual, se tuvo por interpuesta la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
6	10786/26-17-12-4	JUAN NICOLAS REYES HERNANDEZ	Subadministrador de Relaciones Laborales, Incidencias y Expedientes, de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	JUAN NICOLAS REYES HERNANDEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de agosto de 2026m mediante el cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por el actor. Téngase por recibido el oficio de cuentas y por hechas las manifestaciones que se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
7	10786/26-17-12-4	JUAN NICOLAS REYES HERNANDEZ	Subadministrador de Relaciones Laborales, Incidencias y Expedientes, de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subadministrador de Relaciones Laborales, Incidencias y Expedientes, de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hac	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de agosto de 2026m mediante el cual la autoridad demandada realiza manifestaciones en relación al recurso de reclamación interpuesto por el actor. Téngase por recibido el oficio de cuentas y por hechas las manifestaciones que se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

8	10895/26-17-12-8	SAMUEL GUZMÁN TORRES	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	-SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.-Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.-Se tiene por exhibido el expediente administrativo del cual emanó la resolución impugnada, por lo que dígase a la actora que se encuentra a su disposición en esta Sala para su consulta a efecto de que manifieste lo que a su interés probatorio convenga.-Se reserva el estudio de la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer-Se tienen como domicilio, correo y delegados los que menciona en el oficio de cuenta.-Se corre traslado a la parte actora y se le concede término para ampliar su demanda.-Se ordena la notificación personal a la parte actora	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
9	10925/19-17-12-7	MIGUEL CERDA BAEZ	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL CERDA BAEZ	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
10	10925/19-17-12-7	MIGUEL CERDA BAEZ	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
11	10925/19-17-12-7	MIGUEL CERDA BAEZ	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL CERDA BAEZ	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/05/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
12	10925/19-17-12-7	MIGUEL CERDA BAEZ	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/05/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
13	10925/19-17-12-7	MIGUEL CERDA BAEZ	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL CERDA BAEZ	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en cuanto a su solicitud, dígasele al demandante que deberá estarse a lo acordado en el auto de 1° de septiembre de 2026, por el que se admitió a tramite la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 28 de noviembre de 2024, lo que se hace del conocimiento para los efectos conducentes	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
14	10925/19-17-12-7	MIGUEL CERDA BAEZ	Director de Prestaciones Economicas, Sociales	Director de Prestaciones	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL

			y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		en cuanto a su solicitud, dígasele al demandante que deberá estarse a lo acordado en el auto de 1° de septiembre de 2026, por el que se admitió a tramite la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 28 de noviembre de 2024, lo que se hace del conocimiento para los efectos conducentes		CANN
15	11209/26-17-12-5	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en relación a la suspensión de la ejecución solicitada por la actora.Se turnan los autos para que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
16	11209/26-17-12-5	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en relación a la suspensión de la ejecución solicitada por la actora.Se turnan los autos para que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
17	11209/26-17-12-5	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en relación a la suspensión de la ejecución solicitada por la actora.Se turnan los autos para que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
18	11209/26-17-12-5	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en relación a la suspensión de la ejecución solicitada por la actora.Se turnan los autos para que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
19	11209/26-17-12-5	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado.Se ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMAS interpuesto por la autoridad demandada.Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, por lo que	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						preparación a la prueba pericial, se requiere a la parte actora para que señale perito en las materias indicadas y, en su caso, amplíe los cuestionarios ofrecidos por su contraria, bajo apercibimiento de leyCórrase traslado a la parte actora, haciendo de su conocimiento el derecho que le asiste para recogerlo.		
20	11209/26-17-12-5	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado.Se ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMAS interpuesto por la autoridad demandada.Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, por lo que preparación a la prueba pericial, se requiere a la parte actora para que señale perito en las materias indicadas y, en su caso, amplíe los cuestionarios ofrecidos por su contraria, bajo apercibimiento de leyCórrase traslado a la parte actora, haciendo de su conocimiento el derecho que le asiste para recogerlo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
21	11209/26-17-12-5	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	03-09-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el Incidente de Suspensión promovido por la actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES IMPUGNADOS, precisados en el Resultando Primero, en forma condicionada a los términos descritos en el último Considerando de este fallo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
22	11209/26-17-12-5	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE Y FUNDADO el Incidente de Suspensión promovido por la actora, en consecuencia;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						IMPUGNADOS, precisados en el Resultando Primero, en forma condicionada a los términos descritos en el último Considerando de este fallo.		
23	11209/26-17-12-5	Q-ALIATT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 10 Churubusco en la Delegación Sur de la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se tiene por contestada la demanda.Por reservadas las causales de improcedencia y sobreseimiento.Por ofrecidas y admitidas las pruebas que mencionan en el capítulo correspondiente. Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados a los señalados.Córrase traslado a la actora para que produzca su ampliación en el término legal	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
24	11420/25-17-12-8	ADOLFO MORENO HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADOLFO MORENO HERNANDEZ	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
25	11420/25-17-12-8	ADOLFO MORENO HERNANDEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
26	11712/26-17-12-5	MA LOURDES BALLESTEROS SUAREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA LOURDES BALLESTEROS SUAREZ	01-09-2026	Se hace efectivo un apercibimiento decretado a cargo de la parte actora y se tiene por no ofrecida una prueba.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

27	11712/26-17-12-5	MA LOURDES BALLESTEROS SUAREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	Se hace efectivo un apercibimiento decretado a cargo de la parte actora y se tiene por no ofrecida una prueba.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
28	11712/26-17-12-5	MA LOURDES BALLESTEROS SUAREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA LOURDES BALLESTEROS SUAREZ	02-09-2026	Se tiene por contestada la demanda.Se reserva la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer.No se acuerda de conformidad con emplazar a diversa autoridad por lo que se indica.Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que mencionan, con excepción de las que se indican, al ser omisa en exhibirlas, por lo que se le requieren, bajo apercibimiento de ley.Se requiere un expediente a otra Sala para que obre como prueba.No se acuerda de conformidad con suspender el procedimiento por lo que se indica.Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados los señalados.Se reserva correr traslado y dar término para formular alegatos, hasta en tanto la autoridad cumplimente lo requerido o fenezca el término concedido para ello.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
29	11712/26-17-12-5	MA LOURDES BALLESTEROS SUAREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	Se tiene por contestada la demanda.Se reserva la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer.No se acuerda de conformidad con emplazar a diversa autoridad por lo que se indica.Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que mencionan, con excepción de las que se indican, al ser omisa en exhibirlas, por lo que se le requieren, bajo apercibimiento de ley.Se requiere un expediente a otra Sala para que obre como prueba.No se acuerda de	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						conformidad con suspender el procedimiento por lo que se indica.Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados los señalados.Se reserva correr traslado y dar término para formular alegatos, hasta en tanto la autoridad cumplimente lo requerido o fenezca el término concedido para ello.		
30	11879/26-17-12-5	ASUNCION GARCIA SALINAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ASUNCION GARCIA SALINAS	02-09-2026	Se tiene por contestada la demanda.Por ofrecidas, admitidas y exhibidas las pruebas.Se ponen a la vista de la parte actora el expediente administrativo exhibido.Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados a los indicados.Se da vista a la actora con el traslado de ley.Se otorga término para formular alegatos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
31	11879/26-17-12-5	ASUNCION GARCIA SALINAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	Se tiene por contestada la demanda.Por ofrecidas, admitidas y exhibidas las pruebas.Se ponen a la vista de la parte actora el expediente administrativo exhibido.Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados a los indicados.Se da vista a la actora con el traslado de ley.Se otorga término para formular alegatos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
32	11985/24-17-12-8	JUAN ROJAS VELARDE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN ROJAS VELARDE	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
33	11985/24-17-12-8	JUAN ROJAS VELARDE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se concede a la autoridad demandada el	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

			los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra		término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.		
34	12164/22-17-12-5	REYNA MARGARITA LUNA CORTÉS	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REYNA MARGARITA LUNA CORTÉS	02-09-2026	Se informa a Juzgado lo que se indica y se solicita prórroga.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
35	12164/22-17-12-5	REYNA MARGARITA LUNA CORTÉS	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación Regional Zona Poniente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se informa a Juzgado lo que se indica y se solicita prórroga.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
36	12421/25-17-12-7	HILDA MENDOZA MUÑIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA MENDOZA MUÑIZ	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
37	12421/25-17-12-7	HILDA MENDOZA MUÑIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						determine otra situación.		
38	12421/25-17-12-7	HILDA MENDOZA MUÑIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA MENDOZA MUÑIZ	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
39	12421/25-17-12-7	HILDA MENDOZA MUÑIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14/05/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
40	12860/26-17-12-7	STARLIGHT MEDICAL CARE, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCOCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA	STARLIGHT MEDICAL CARE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

41	12860/26-17-12-7	STARLIGHT MEDICAL CARE, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCOCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA	SUBADMINISTRADOR DESCOCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
42	12860/26-17-12-7	STARLIGHT MEDICAL CARE, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCOCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA	STARLIGHT MEDICAL CARE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 18/06/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
43	12860/26-17-12-7	STARLIGHT MEDICAL CARE, S.A. DE C.V.	SUBADMINISTRADOR DESCOCENTRADO JURÍDICO DE LA	SUBADMINISTRADOR DESCOCENTRADO JURÍDICO DE LA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

			ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"3\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA		18/06/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
44	13397/25-17-12-8	CECILIA FLORES MATEO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicos Sociales de los Trabajadores del Estado	CECILIA FLORES MATEO	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
45	13397/25-17-12-8	CECILIA FLORES MATEO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicos Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicos Sociales de los	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

				Trabajadores del Estado		que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.		
46	13685/25-17-12-4	MARIA IRMA ESPINOSA POBLANO	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	MARIA IRMA ESPINOSA POBLANO	31-08-2026	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA instaurada en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. II.- Se impone una multa de apremio por la cantidad equivalente a TRESCIENTAS unidades de medida y actualización, a la autoridad demandada, esto es, al Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
47	13685/25-17-12-4	MARIA IRMA ESPINOSA POBLANO	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	31-08-2026	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA instaurada en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. II.- Se impone una multa de apremio por la cantidad equivalente a TRESCIENTAS unidades de medida y actualización, a la autoridad demandada, esto es, al Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL en	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
48	13685/25-17-12-4	MARIA IRMA ESPINOSA POBLANO	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	MARIA IRMA ESPINOSA POBLANO	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Instructor a la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
49	13685/25-17-12-4	MARIA IRMA ESPINOSA POBLANO	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Instructor a la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
50	13685/25-17-12-4	MARIA IRMA ESPINOSA POBLANO	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	MARIA IRMA ESPINOSA POBLANO	05-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la reincorporación del Magistrado Instructor, adscrito a la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 04 de agosto de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
51	13685/25-17-12-4	MARIA IRMA ESPINOSA POBLANO	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	Jefe de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicios del Estado	05-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la reincorporación del Magistrado	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						Instructor, adscrito a la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 04 de agosto de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación		
52	14169/26-17-12-5	MICAELA FELIPE AQUINO	Subadministrador de Relaciones Laborales, Incidencias y Expedientes de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 6 en la General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria	MICAELA FELIPE AQUINO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado.Se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del auto en que se desechó por improcedente la demanda.Emplácese a la autoridad señalada como demandada para que manifieste lo que a su interés convenga en el término legal. Se hace de su conocimiento el derecho que le asiste a recoger traslados.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
53	14169/26-17-12-5	MICAELA FELIPE AQUINO	Subadministrador de Relaciones Laborales, Incidencias y Expedientes de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 6 en la General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador de Relaciones Laborales, Incidencias y Expedientes de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 6 en la General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tri	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado.Se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del auto en que se desechó por improcedente la demanda.Emplácese a la autoridad señalada como demandada para que manifieste lo que a su interés convenga en el término legal. Se hace de su conocimiento el derecho que le asiste a recoger traslados.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
54	14767/24-17-12-4	EUTIQUIO BLAS DE JESUS	Jefatura de Servicios de Subdirección de Pensiones Económicas, Sociales y Culturales Dirección de Prestaciones.	EUTIQUIO BLAS DE JESUS	31-08-2026	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA instaurada en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.II.- SE DEJA SIN EFECTOS la resolución motivo de la queja, contenida en el oficio DPESyC/SP/RES/3860/2026, de fecha 11 de mayo de 2026.III.- Se concede a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS para que dé total y exacto cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de julio de 2025, en la forma y	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						términos señalados en la presente resolución.IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
55	14767/24-17-12-4	EUTIQUIO BLAS DE JESUS	Jefatura de Servicios de Subdirección de Pensiones Económicas, Sociales y Culturales Dirección de Prestaciones.	Jefatura de Servicios de Subdirección de Pensiones Económicas, Sociales y Culturales Dirección de Prestaciones.	31-08-2026	I.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA QUEJA instaurada en términos del artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.II.- SE DEJA SIN EFECTOS la resolución motivo de la queja, contenida en el oficio DPESyC/SP/RES/3860/2026, de fecha 11 de mayo de 2026.III.- Se concede a la autoridad demandada un término de VEINTE DÍAS para que dé total y exacto cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de julio de 2025, en la forma y términos señalados en la presente resolución.IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
56	14767/24-17-12-4	EUTIQUIO BLAS DE JESUS	Jefatura de Servicios de Subdirección de Pensiones Económicas, Sociales y Culturales Dirección de Prestaciones.	EUTIQUIO BLAS DE JESUS	06-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
57	14767/24-17-12-4	EUTIQUIO BLAS DE JESUS	Jefatura de Servicios de Subdirección de Pensiones Económicas, Sociales y Culturales Dirección de Prestaciones.	Jefatura de Servicios de Subdirección de Pensiones Económicas, Sociales y Culturales Dirección de Prestaciones.	06-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la adscripción del Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 01 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación		
58	14767/24-17-12-4	EUTIQUIO BLAS DE JESUS	Jefatura de Servicios de Subdirección de Pensiones Económicas, Sociales y Culturales Dirección de Prestaciones.	EUTIQUIO BLAS DE JESUS	13-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la reincorporación del Magistrado Instructor, adscrito a la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 04 de agosto de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
59	14767/24-17-12-4	EUTIQUIO BLAS DE JESUS	Jefatura de Servicios de Subdirección de Pensiones Económicas, Sociales y Culturales Dirección de Prestaciones.	Jefatura de Servicios de Subdirección de Pensiones Económicas, Sociales y Culturales Dirección de Prestaciones.	13-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la reincorporación del Magistrado Instructor, adscrito a la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 04 de agosto de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
60	14780/26-17-12-9	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	Jefatura de Control Presupuestal y Rendición de Cuentas de la Sección de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad de SEDENA	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	12-08-2026	PARA CONOCIMIENTO DE LAS PARTES	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
61	14780/26-17-12-9	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	Jefatura de Control Presupuestal y Rendición de Cuentas de la Sección de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad de SEDENA	Jefatura de Control Presupuestal y Rendición de Cuentas de la Sección de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad de SEDENA	12-08-2026	PARA CONOCIMIENTO DE LAS PARTES	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
62	14780/26-17-12-9	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	Jefatura de Control Presupuestal y Rendición de Cuentas de la Sección de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad de SEDENA	Unidad de Diseño Prosupuestario, Control y Seguimiento de Gasto de la Subsecretaria de Egresos de SHCP	12-08-2026	PARA CONOCIMIENTO DE LAS PARTES	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
63	14780/26-17-12-9	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	Jefatura de Control Presupuestal y Rendición de Cuentas	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Se da cuenta con la promoción	PEDRO RODRÍGUEZ	MARTHA FABIOLA REYES

			de la Sección de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad de SEDENA			presentada el 10/07/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CHANDOQUÍ	RIVERA
64	14780/26-17-12-9	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	Jefatura de Control Presupuestal y Rendición de Cuentas de la Sección de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad de SEDENA	Jefatura de Control Presupuestal y Rendición de Cuentas de la Sección de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad de SEDENA	12-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/07/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
65	14780/26-17-12-9	ABC SIVMED, S.A. DE C.V.	Jefatura de Control Presupuestal y Rendición de Cuentas de la Sección de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad de SEDENA	Unidad de Diseño Prosupuestario, Control y Seguimiento de Gasto de la Subsecretaria de Egresos de SHCP	12-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 10/07/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
66	15195/26-17-12-8	SECURITY GROUP BADBAADO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	SECURITY GROUP BADBAADO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.Se emplaza a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se refiere a tal autoridad el derecho que le asiste para	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						recoger traslados.Se tienen como domicilio y correos electrónicos los señaladosRespecto de las personas que menciona, se tendrán por autorizadas en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de acuerdo a lo señalado en su escrito.Se previeneSe hace del conocimiento de las partes la posibilidad y el derecho que tienen en cualquier momento, hasta antes del dictado de la sentencia, de acudir ante el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal para resolver su conflicto mediante la celebración de un conveniose tiene a la actora por opuesta a la publicación de sus datos personales		
67	15195/26-17-12-8	SECURITY GROUP BADBAADO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación 7 del Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación 7 del Valle de la Delegación Sur del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.Se emplaza a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación en el término legal. Se refiere a tal autoridad el derecho que le asiste para recoger traslados.Se tienen como domicilio y correos electrónicos los señaladosRespecto de las personas que menciona, se tendrán por autorizadas en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de acuerdo a lo señalado en su escrito.Se previeneSe hace del conocimiento de las partes la posibilidad y el derecho que tienen en cualquier momento, hasta antes del dictado de la sentencia, de acudir ante el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal para resolver su conflicto	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						mediante la celebración de un conveniose tiene a la actora por opuesta a la publicación de sus datos personales		
68	15348/26-17-12-7	BERNABEU MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	BERNABEU MEXICO, S.A. DE C.V.	06-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
69	15348/26-17-12-7	BERNABEU MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	06-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
70	15348/26-17-12-7	BERNABEU MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	BERNABEU MEXICO, S.A. DE C.V.	06-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 04/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
71	15348/26-17-12-7	BERNABEU MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	DIRECTORA GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	06-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 04/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En relación con la suspensión de la ejecución del acto administrativo solicitada, se concede la suspensión provisional y se requiere a la autoridad su informe relativo. Fórmese la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
72	15552/23-17-12-8	MARÍA GRACIELA LÓPEZ OLVERA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MARÍA GRACIELA LÓPEZ OLVERA	01-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante diverso proveído se devolvió a la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal el juicio de nulidad 7302/19-17-01-1Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Primera Sala Regional en la Ciudad de México, remítase la carpeta de amparo del juicio 7302/19-17-01-1 de su índice, sin que sea necesario acusar de recibo toda vez que el sello de recepción hará las veces de este.-	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
73	15552/23-17-12-8	MARÍA GRACIELA LÓPEZ OLVERA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Vistos los autos del juicio de nulidad en que se actúa, se advierte que mediante diverso proveído se devolvió a la Primera Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal el juicio de nulidad 7302/19-17-01-1Mediante atento oficio que al efecto se gire a la Primera Sala Regional en la Ciudad de México, remítase la carpeta de amparo del juicio 7302/19-17-01-1 de su índice, sin que sea necesario acusar de recibo toda vez que el sello de recepción hará las veces de este.-	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
74	15552/23-17-12-8	MARÍA GRACIELA LÓPEZ OLVERA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MARÍA GRACIELA LÓPEZ OLVERA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual, la Sala señalada devuelve una carpeta amparo de diverso juicio de nulidad 7302/19-17-01-1, ofrecido como prueba en el presente juicio de nulidad al rubro citado, que por error, fue remitida junto con los autos del juicio 28358/15-17-05-7 de su índiceTéngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
75	15552/23-17-12-8	MARÍA GRACIELA LÓPEZ OLVERA	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual, la Sala señalada devuelve una carpeta amparo de diverso juicio de nulidad 7302/19-17-01-1, ofrecido como prueba en el	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						presente juicio de nulidad al rubro citado, que por error, fue remitida junto con los autos del juicio 28358/15-17-05-7 de su índiceTéngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido		
76	15734/24-17-12-2	ATALA MAGDALENA HERNÁNDEZ ARIAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	ATALA MAGDALENA HERNÁNDEZ ARIAS.	02-09-2026	?Se tiene POR ADMITIDA LA QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora contra la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.?Se pone a disposición de la parte demandada copia de la citada instancia para que manifieste lo que a su derecho convenga en el término de Ley.?Por admitidas las pruebas ofrecidas.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
77	15734/24-17-12-2	ATALA MAGDALENA HERNÁNDEZ ARIAS.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	?Se tiene POR ADMITIDA LA QUEJA POR DEFECTO promovida por la parte actora contra la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.?Se pone a disposición de la parte demandada copia de la citada instancia para que manifieste lo que a su derecho convenga en el término de Ley.?Por admitidas las pruebas ofrecidas.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
78	16246/26-17-12-2	GRUPO LOAP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Jefe de Departamento en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	GRUPO LOAP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	02-09-2026	?Se admite Incidente de Suspensión de la Ejecución.?Se requiere autoridad demandada para que dentro del término de cuarenta y ocho horas rinda el informe de Ley respectivo.?SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del crédito fiscal determinado en la resolución impugnada, condicionada en su caso a que la accionante acredite haber constituido o constituya la garantía del interés fiscal respectivo ante la autoridad exactora.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
79	16246/26-17-12-2	GRUPO LOAP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Jefe de Departamento en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Jefe de Departamento en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de	02-09-2026	?Se admite Incidente de Suspensión de la Ejecución.?Se requiere autoridad demandada para que dentro del término de cuarenta y ocho horas rinda el informe de Ley	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

				Hacienda y Crédito Público.		respectivo.?SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN del crédito fiscal determinado en la resolución impugnada, condicionada en su caso a que la accionante acredite haber constituido o constituya la garantía del interés fiscal respectivo ante la autoridad exactora.		
80	16246/26-17-12-2	GRUPO LOAP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Jefe de Departamento en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	GRUPO LOAP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	02-09-2026	\"Se ADMITE LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA, previo requerimeitno cumplido.\"Empláces e a la autoridad demandada para que produzca contestación en el término de ley, refiriéndole el derecho que le asiste para recoger traslados y señalar delegados para tales efectos.oPor admitidas las pruebas ofrecidas.oSe requiriéndose a la demandada para que a más tardar al contestar la demanda exhiba el expediente administrativo, relacionado con la resolución impugnada, con el apercibimiento de Ley.\"Respecto del domicilio y correo electrónico, debe estar al auto de requerimiento previo y; por autorizado en términos amplios al Licenciado en Derecho que acredita el legal ejercicio de dicha profesión.\"Se fija fecha de cierre de instrucción.oSe tramita solicitud de suspensión por cuerda separada. \"Se indica a las partes el derecho a acudir al Centro Público de MASC, a fin de resolver su conflicto hasta antes de la emisión de la sentencia definitiva. oSe refiere a las partes la forma en que serán tratados sus datos personales, teniendo expedito su derecho a oponerse en forma expresa a su publicación.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
81	16246/26-17-12-2	GRUPO LOAP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Jefe de Departamento en suplencia por ausencia del Titular de la Aduana de	Jefe de Departamento en suplencia por ausencia del Titular	02-09-2026	\"Se ADMITE LA DEMANDA en la VÍA SUMARIA, previo requerimeitno	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	de la Aduana de Manzanillo de la Agencia Nacional de Aduanas de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		cumplido.\"Empláces e a la autoridad demandada para que produzca contestación en el término de ley, refiriéndole el derecho que le asiste para recoger traslados y señalar delegados para tales efectos.oPor admitidas las pruebas ofrecidas.oSe requiriéndose a la demandada para que a más tardar al contestar la demanda exhiba el expediente administrativo, relacionado con la resolución impugnada, con el apercibimiento de Ley.\"Respecto del domicilio y correo electrónico, debe estar al auto de requerimiento previo y; por autorizado en términos amplios al Licenciado en Derecho que acredita el legal ejercicio de dicha profesión.\"Se fija fecha de cierre de instrucción.oSe tramita solicitud de suspensión por cuerda separada. \"Se indica a las partes el derecho a acudir al Centro Público de MASC, a fin de resolver su conflicto hasta antes de la emisión de la sentencia definitiva. oSe refiere a las partes la forma en que serán tratados sus datos personales, teniendo expedito su derecho a oponerse en forma expresa a su publicación.		
82	16707/24-17-12-7	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

83	16707/24-17-12-7	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
84	16707/24-17-12-7	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito presentado el 6/05/2026 y en cuanto a lo solicitado, dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, en virtud de que, de la sentencia definitiva de 19 de mayo de 2026 se advierte que de declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en términos de los artículos 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo,	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
85	16707/24-17-12-7	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito presentado el 6/05/2026 y en cuanto a lo solicitado, dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, en virtud de que, de la sentencia definitiva de 19 de mayo de 2026 se advierte que de declaró la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, en términos de los artículos 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo,	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
86	16707/24-17-12-7	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito presentado el 6/08/2026, en los estrictos términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como nuevo correo electrónico el que se indica para	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						los efectos legales conducentes		
87	16707/24-17-12-7	BALATRON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	Directora Ejecutiva de Verificación de Revisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno de la Ciudad de México	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito presentado el 6/08/2026, en los estrictos términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como nuevo correo electrónico el que se indica para los efectos legales conducentes	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
88	1673/26-17-12-2	IDRALLAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	IDRALLAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	03-09-2026	?En atención al oficio del 13° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y en razón de que se advierte la constancia de notificación a la autoridad demandada del auto que tuvo por recibida la demanda de amparo, por lo cual se ordena remitir dicha constancia original, solicitando acuse recibo respectivo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
89	1673/26-17-12-2	IDRALLAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Titular de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Estado de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	03-09-2026	?En atención al oficio del 13° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y en razón de que se advierte la constancia de notificación a la autoridad demandada del auto que tuvo por recibida la demanda de amparo, por lo cual se ordena remitir dicha constancia original, solicitando acuse recibo respectivo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
90	1674/24-17-12-8	CARMELA TLEHUACTLE XALAMIHUA	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMELA TLEHUACTLE XALAMIHUA	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se tiene por admitida las pruebas ofrecidasSe concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
91	1674/24-17-12-8	CARMELA TLEHUACTLE XALAMIHUA	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se tiene por admitida	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

				los Trabajadores del Estado		las pruebas ofrecidasSe concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.		
92	1674/24-17-12-8	CARMELA TLEHUACTLE XALAMIHUA	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CARMELA TLEHUACTLE XALAMIHUA	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios por los cuales la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicioTénganse por recibidos los oficios de cuenta e infórmese que, deberá estarse a lo acordado en el proveído por medio del cual, se tuvo por interpuesta la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
93	1674/24-17-12-8	CARMELA TLEHUACTLE XALAMIHUA	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios por los cuales la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicioTénganse por recibidos los oficios de cuenta e infórmese que, deberá estarse a lo acordado en el proveído por medio del cual, se tuvo por interpuesta la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
94	1699/25-17-12-8	RODOLFO AVELAR DÍAS	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Politécnico Nacional de la Secretaría de la Función Pública	RODOLFO AVELAR DÍAS	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe diverso documento Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, e infórmese al oficiante que deberá estarse a lo acordado en el acuerdo señalado mediante el cual, se determinó que la autoridad	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						demandada había dado cumplimiento al fallo definitivo		
95	1699/25-17-12-8	RODOLFO AVELAR DÍAS	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Politécnico Nacional de la Secretaría de la Función Pública	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Politécnico Nacional de la Secretaría de la Función Pública	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por el cual la autoridad demandada informa sobre el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe diverso documento Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, e infórmese al oficiante que deberá estarse a lo acordado en el acuerdo señalado mediante el cual, se determinó que la autoridad demandada había dado cumplimiento al fallo definitivo	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
96	17053/26-17-12-8	EVA SERRANO MENDEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EVA SERRANO MENDEZ	03-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba las documentales señaladas, con apercibimiento de ley.Se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se refiere a tal autoridad el derecho que le asiste para recoger traslados y señalar delegados para tales efectos.se tiene al correo electrónico el señalado en el ocurso de cuenta, como dirección para oír y recibir notificaciones incluyendo las de carácter personalSe hace del conocimiento de las partes la posibilidad y el derecho que tienen en cualquier momento, hasta antes del dictado de la sentencia, de acudir ante el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal para resolver su conflicto mediante la celebración de un convenioSe refiere a las partes la forma en que serán tratados sus datos personales, teniendo expedito su derecho a oponerse en forma	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						expresa a su publicación.		
97	17053/26-17-12-8	EVA SERRANO MENDEZ	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.Se requiere a la autoridad demandada para que exhiba las documentales señaladas, con apercibimiento de ley.Se emplaza a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se refiere a tal autoridad el derecho que le asiste para recoger traslados y señalar delegados para tales efectos.se tiene al correo electrónico el señalado en el ocurso de cuenta, como dirección para oír y recibir notificaciones incluyendo las de carácter personalSe hace del conocimiento de las partes la posibilidad y el derecho que tienen en cualquier momento, hasta antes del dictado de la sentencia, de acudir ante el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal para resolver su conflicto mediante la celebración de un convenioSe refiere a las partes la forma en que serán tratados sus datos personales, teniendo expedito su derecho a oponerse en forma expresa a su publicación.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
98	17148/23-17-12-8	MA. DE LOURDES PALOMARES SANTOYO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE LOURDES PALOMARES SANTOYO	02-09-2026	Se admite a trámite la queja en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidasSe concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						recoger los traslados de Ley.		
99	17148/23-17-12-8	MA. DE LOURDES PALOMARES SANTOYO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-09-2026	Se admite a trámite la queja en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidasSe concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
100	17148/23-17-12-8	MA. DE LOURDES PALOMARES SANTOYO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE LOURDES PALOMARES SANTOYO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicioTéngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese que, deberá estarse a lo acordado en el proveído por medio del cual, se tuvo por interpuesta la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
101	17148/23-17-12-8	MA. DE LOURDES PALOMARES SANTOYO	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicioTéngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese que, deberá estarse a lo acordado en el proveído por medio del cual, se tuvo por interpuesta la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
102	17246/25-17-12-9	ANGELICA LUNA GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANGELICA LUNA GONZALEZ	01-09-2026	SE HACE EFCTIVO APERCIBIMIENTO, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS SEÑALADAS COMO SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.- SE DA TÉRMINO PARA ALEGATOS	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

103	17246/25-17-12-9	ANGELICA LUNA GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	SE HACE EFCTIVO APERCIBIMIENTO, SE TIENEN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS SEÑALADAS COMO SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA DE LA AUTORIDAD DEMANDADA.- SE DA TÉRMINO PARA ALEGATOS	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
104	17246/25-17-12-9	ANGELICA LUNA GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANGELICA LUNA GONZALEZ	01-09-2026	Se cumple requerimiento de 10 diez días mediante el cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, solicita acreditar el cumplimiento al fallo protector, o bien informe las gestiones realizadas para dar cumplimiento	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
105	17246/25-17-12-9	ANGELICA LUNA GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se cumple requerimiento de 10 diez días mediante el cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, solicita acreditar el cumplimiento al fallo protector, o bien informe las gestiones realizadas para dar cumplimiento	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
106	17262/26-17-12-2	SAMUEL MÁRQUEZ SOTO.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor.	SAMUEL MÁRQUEZ SOTO.	01-09-2026	Se requiere a la parte actora para que dentro del término legal de 3 días hábiles, exhiba el documento en el que obre el sello de recepción de la instancia no resuelta por la autoridad a quien pretende atribuir el acto impugnado precisado con antelación, así como copias suficientes el escrito inicial de demanda y anexos para formar carpeta inicidental correspondiente.Por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico; por autorizadas a las personas que menciona sólo para oír, recibir notificaciones e imponerse en autos al no acreditar el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
107	1750/26-17-12-1	DELIA CARMEN BAEZ PEREZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Sur	DELIA CARMEN BAEZ PEREZ	12-08-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Décimo	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, se reincorporó al ejercicio de las funciones que su cargo le confiere, conforme a lo previsto en el diverso Acuerdo.		
108	1750/26-17-12-1	DELIA CARMEN BAEZ PEREZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Sur	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Sur	12-08-2026	Vistos los autos del presente juicio, se hace del conocimiento de las partes que el Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, se reincorporó al ejercicio de las funciones que su cargo le confiere, conforme a lo previsto en el diverso Acuerdo.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
109	1750/26-17-12-1	DELIA CARMEN BAEZ PEREZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Sur	DELIA CARMEN BAEZ PEREZ	18-08-2026	I.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.II.- Ha quedado debidamente configurada la RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA.III.- La actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Primer Resultando de esta sentencia, por los motivos y para los efectos señalados en el Último Considerando de este fallo.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
110	1750/26-17-12-1	DELIA CARMEN BAEZ PEREZ	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Sur	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Zona Sur	18-08-2026	I.- No es de sobreseerse ni se sobresee el presente juicio.II.- Ha quedado debidamente configurada la RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA.III.- La actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;IV.- SE DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el Primer Resultando de esta sentencia, por los motivos y para los efectos señalados en el Último Considerando de este fallo.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

111	17666/24-17-12-8	BARIFRE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	BARIFRE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual, la Sala señalada devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro.Téngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
112	17666/24-17-12-8	BARIFRE, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio mediante el cual, la Sala señalada devuelve los autos del juicio de nulidad citado al rubro.Téngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
113	17947/18-17-12-7	CYNTHIA GIL SILLER Y DIEGO EDUARDO GIL SILLER	Coordinacion de Asuntos Contenciosos, Division de Asuntos Fiscales y Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social	CYNTHIA GIL SILLER Y DIEGO EDUARDO GIL SILLER	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
114	17947/18-17-12-7	CYNTHIA GIL SILLER Y DIEGO EDUARDO GIL SILLER	Coordinacion de Asuntos Contenciosos, Division de Asuntos Fiscales y Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinacion de Asuntos Contenciosos, Division de Asuntos Fiscales y Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
115	17947/18-17-12-7	CYNTHIA GIL SILLER Y DIEGO EDUARDO GIL SILLER	Coordinacion de Asuntos Contenciosos, Division de Asuntos Fiscales y Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social	CYNTHIA GIL SILLER Y DIEGO EDUARDO GIL SILLER	01-09-2026	Se hace del conocimiento de las partes la reincorporación del Magistrado Instructor, adscrito a la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						Ciudad de México, con efectos a partir del 04 de agosto de 2026.		
116	17947/18-17-12-7	CYNTHIA GIL SILLER Y DIEGO EDUARDO GIL SILLER	Coordinacion de Asuntos Contenciosos, Division de Asuntos Fiscales y Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinacion de Asuntos Contenciosos, Division de Asuntos Fiscales y Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se hace del conocimiento de las partes la reincorporación del Magistrado Instructor, adscrito a la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 04 de agosto de 2026.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
117	17947/18-17-12-7	CYNTHIA GIL SILLER Y DIEGO EDUARDO GIL SILLER	Coordinacion de Asuntos Contenciosos, Division de Asuntos Fiscales y Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social	CYNTHIA GIL SILLER Y DIEGO EDUARDO GIL SILLER	02-09-2026	Agréguese a la carpeta de revisión y amparo el oficio presentado el día 31/08/2026, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace del conocimiento de esta Sala el acuerdo de fecha 17 de agosto de 2026, por el que informa la resolución del amparo promovido por la actora.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de referencia, acúsese recibo del mismo y se solicita conceda a esta Sala una prórroga suficiente para dar cumplimiento a la misma.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
118	17947/18-17-12-7	CYNTHIA GIL SILLER Y DIEGO EDUARDO GIL SILLER	Coordinacion de Asuntos Contenciosos, Division de Asuntos Fiscales y Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinacion de Asuntos Contenciosos, Division de Asuntos Fiscales y Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Agréguese a la carpeta de revisión y amparo el oficio presentado el día 31/08/2026, mediante el cual la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, hace del conocimiento de esta Sala el acuerdo de fecha 17 de agosto de 2026, por el que informa la resolución del amparo promovido por la actora.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado de referencia, acúsese recibo del mismo y se solicita conceda a esta Sala una prórroga suficiente para dar cumplimiento a la misma.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
119	18067/23-17-12-2	MARÍA ENRIQUETA CRUZ SÁNCHEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones	MARÍA ENRIQUETA CRUZ SÁNCHEZ.	01-09-2026	Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada y su	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.			superior jerárquico.Se requiere a la parte demandada como a su superior jerárquico, para que en el término improrrogable de tres días hábiles, cumplan sin demora la sentencia definitiva dictada en este juicio y acrediten además dentro de dicho término ante esta Sala Regional haber dado cabal cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con el apercibimiento de ley.		
120	18067/23-17-12-2	MARÍA ENRIQUETA CRUZ SÁNCHEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	01-09-2026	Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada y su superior jerárquico.Se requiere a la parte demandada como a su superior jerárquico, para que en el término improrrogable de tres días hábiles, cumplan sin demora la sentencia definitiva dictada en este juicio y acrediten además dentro de dicho término ante esta Sala Regional haber dado cabal cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
121	18067/23-17-12-2	MARÍA ENRIQUETA CRUZ SÁNCHEZ.	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Subdirector de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se hace efectiva la multa impuesta en autos a la parte demandada y su superior jerárquico.Se requiere a la parte demandada como a su superior jerárquico, para que en el término improrrogable de tres días hábiles, cumplan sin demora la sentencia definitiva dictada en este juicio y acrediten además dentro de dicho término ante esta Sala Regional haber dado cabal cumplimiento al fallo definitivo firme emitido en el presente juicio, con el apercibimiento de ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
122	18377/25-17-12-2	TECHNIQUELIGHT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Verificaciones Fiscales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno	TECHNIQUELIGHT DE MÉXICO, SOCIEDAD	03-09-2026	El 3° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

			de la Ciudad de México.	ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.		informa contenido de la ejecutoria de 23-07-2026, por la cual concede el amparo y protección de la Justicia Federal y a su vez solicita la devolución de los autos del juicio de nulidad que nos ocupa para resolver el R.F. 256/2026. Se devuelve el expediente y anexos, solicitando acuse recibo.		
123	18377/25-17-12-2	TECHNIQUELIGHT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Verificaciones Fiscales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	Director de Verificaciones Fiscales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	03-09-2026	El 3° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa contenido de la ejecutoria de 23-07-2026, por la cual concede el amparo y protección de la Justicia Federal y a su vez solicita la devolución de los autos del juicio de nulidad que nos ocupa para resolver el R.F. 256/2026. Se devuelve el expediente y anexos, solicitando acuse recibo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
124	18377/25-17-12-2	TECHNIQUELIGHT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Director de Verificaciones Fiscales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	El 3° Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa contenido de la ejecutoria de 23-07-2026, por la cual concede el amparo y protección de la Justicia Federal y a su vez solicita la devolución de los autos del juicio de nulidad que nos ocupa para resolver el R.F. 256/2026. Se devuelve el expediente y anexos, solicitando acuse recibo.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
125	18856/25-17-12-4	MARIA ADRIANA MARQUEZ ALBA	Jefa del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARIA ADRIANA MARQUEZ ALBA	05-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la reincorporación del Magistrado Instructor, adscrito a la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 04 de agosto de 2026.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
126	18856/25-17-12-4	MARIA ADRIANA MARQUEZ ALBA	Jefa del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, Instituto de Seguridad y	05-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la reincorporación del Magistrado Instructor, adscrito a	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

				Servicios Sociales de los Trabajadores a		la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 04 de agosto de 2026.		
127	18856/25-17-12-4	MARIA ADRIANA MARQUEZ ALBA	Jefa del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARIA ADRIANA MARQUEZ ALBA	06-08-2026	En cumplimiento a lo ordenado en sentencia interlocutoria de fecha 03 de agosto de 2026, se procede a acordar lo siguiente; se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
128	18856/25-17-12-4	MARIA ADRIANA MARQUEZ ALBA	Jefa del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores a	06-08-2026	En cumplimiento a lo ordenado en sentencia interlocutoria de fecha 03 de agosto de 2026, se procede a acordar lo siguiente; se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2025. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
129	18856/25-17-12-4	MARIA ADRIANA MARQUEZ ALBA	Jefa del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	MARIA ADRIANA MARQUEZ ALBA	05-08-2026	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADO el recurso de reclamación planteado por la actora, en consecuencia; II.- SE REVOCA el auto recurrido de fecha 03 de septiembre de 2025, por las razones vertidas en la parte considerativa del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN JURISDICCIONAL en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
130	18856/25-17-12-4	MARIA ADRIANA MARQUEZ ALBA	Jefa del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones de Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones Zona Oriente en la Ciudad de México, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores a	05-08-2026	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADO el recurso de reclamación planteado por la actora, en consecuencia; II.- SE REVOCA el auto recurrido de fecha 03 de septiembre de 2025, por las razones vertidas en la parte considerativa del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR BOLETÍN	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						JURISDICCIONAL en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
131	20379/23-17-12-8	VILIULFO ARGUELLES PÉREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VILIULFO ARGUELLES PÉREZ	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidasSe concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
132	20379/23-17-12-8	VILIULFO ARGUELLES PÉREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidasSe concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
133	20379/23-17-12-8	VILIULFO ARGUELLES PÉREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VILIULFO ARGUELLES PÉREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente juicioTéngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese que, deberá estarse a lo acordado en el proveído por medio del cual, se tuvo por interpuesta la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
134	20379/23-17-12-8	VILIULFO ARGUELLES PÉREZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada, informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en el presente	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

			los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		juicioTéngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese que, deberá estarse a lo acordado en el proveído por medio del cual, se tuvo por interpuesta la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio		
135	20728/25-17-12-7	GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado	GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
136	20728/25-17-12-7	GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
137	20728/25-17-12-7	GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado	GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/06/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
138	20728/25-17-12-7	GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 19/06/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
139	20728/25-17-12-7	GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado	GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito y en atención a lo solicitado, se informa a las partes que la sentencia de mérito quedó FIRME a partir del día 19 de febrero de 2026, al actualizarse el supuesto previsto en el diverso numeral 53, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
140	20728/25-17-12-7	GRACIELA HERNANDEZ GONZALEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito y en atención a lo solicitado, se informa a las partes que la sentencia de mérito quedó FIRME a partir del día 19 de febrero de 2026, al actualizarse el supuesto previsto en el diverso numeral 53, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
141	2300/25-17-12-7	HERIBERTO SERRANO SOLIS	Jefa de Servicios de Asgnación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO SERRANO SOLIS	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/06/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
142	2300/25-17-12-7	HERIBERTO SERRANO SOLIS	Jefa de Servicios de Asgnación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asgnación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/06/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
143	2300/25-17-12-7	HERIBERTO SERRANO SOLIS	Jefa de Servicios de Asgnación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO SERRANO SOLIS	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
144	2300/25-17-12-7	HERIBERTO SERRANO SOLIS	Jefa de Servicios de Asgnación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asgnación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

				los Trabajadores del Estado		de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
145	2300/25-17-12-7	HERIBERTO SERRANO SOLIS	Jefa de Servicios de Asgnación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERIBERTO SERRANO SOLIS	02-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, sin embargo, dígasele a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que en el presente juicio, con fecha 1 de septiembre de 2026, se admitió a trámite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 16 de mayo de 2025, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
146	2300/25-17-12-7	HERIBERTO SERRANO SOLIS	Jefa de Servicios de Asgnación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asgnación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta, sin embargo, dígasele a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que en el presente juicio, con fecha 1 de septiembre de 2026, se admitió a trámite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 16 de mayo de 2025, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
147	23095/24-17-12-1	CAJANAUTA PUNTO COM, S.A.P.I. DE C.V.	Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	CAJANAUTA PUNTO COM, S.A.P.I. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 3 de agosto de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede a las partes el término de TRES DÍAS para formular ALEGATOS.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
148	23095/24-17-12-1	CAJANAUTA PUNTO COM, S.A.P.I. DE C.V.	Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 3 de agosto de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede a las partes el término de TRES DÍAS para formular ALEGATOS.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

149	2316/26-17-12-4	SALVADOR VENANCIO ENRIQUEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SALVADOR VENANCIO ENRIQUEZ	02-09-2026	se da cuenta con el escrito presentado el 14 de agosto de 2026, mediante la cual el actor por propio derecho, realiza diversas manifestaciones en relación al recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva de 29 de mayo de 2026. mediante atento oficio se gire al Decimo Octavo TCC. remítasele de inmediato dicho escrito	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
150	2316/26-17-12-4	SALVADOR VENANCIO ENRIQUEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCION DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	02-09-2026	se da cuenta con el escrito presentado el 14 de agosto de 2026, mediante la cual el actor por propio derecho, realiza diversas manifestaciones en relación al recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva de 29 de mayo de 2026. mediante atento oficio se gire al Decimo Octavo TCC. remítasele de inmediato dicho escrito	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
151	23186/22-17-12-1	FLUXOMETRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\" con sede en la Ciudad de México	FLUXOMETRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 10 de agosto de 2026.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se tiene por hecho del conocimiento a esta Sala el plazo legal concedido para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa; sin embargo, toda vez que dicho plazo ha sido insuficiente para dar cumplimiento en cita, mediante atento oficio que al efecto se gire a dicho Tribunal en virtud de las cargas laborales de este Tribunal, solicítesele de la manera más atenta que de no existir impedimento legal alguno, conceda una prórroga de tiempo suficiente para dar el debido cumplimiento.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
152	23186/22-17-12-1	FLUXOMETRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\" con sede en la Ciudad de México	Administrador Desconcentrado de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\" con sede en la Ciudad de México	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 10 de agosto de 2026.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se tiene por hecho del conocimiento a esta Sala el plazo legal concedido para dar	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

						cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa; sin embargo, toda vez que dicho plazo ha sido insuficiente para dar cumplimiento en cita, mediante atento oficio que al efecto se gire a dicho Tribunal en virtud de las cargas laborales de este Tribunal, solicítesele de la manera más atenta que de no existir impedimento legal alguno, conceda una prórroga de tiempo suficiente para dar el debido cumplimiento.		
153	23186/22-17-12-1	FLUXOMETRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de la Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\" con sede en la Ciudad de México	Tercera interesada.- GRISELDA RODRÍGUEZ MADRIGAL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 10 de agosto de 2026.Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se tiene por hecho del conocimiento a esta Sala el plazo legal concedido para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo que nos ocupa; sin embargo, toda vez que dicho plazo ha sido insuficiente para dar cumplimiento en cita, mediante atento oficio que al efecto se gire a dicho Tribunal en virtud de las cargas laborales de este Tribunal, solicítesele de la manera más atenta que de no existir impedimento legal alguno, conceda una prórroga de tiempo suficiente para dar el debido cumplimiento.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
154	2322/26-17-12-1	SCAP, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del IMSS	SCAP, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26 de agosto de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede a las partes el término de CINCO DÍAS para formular ALEGATOS.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
155	2322/26-17-12-1	SCAP, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del IMSS	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 03 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del IMSS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26 de agosto de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede a las partes el término de CINCO DÍAS para formular ALEGATOS.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
156	23266/21-17-12-7	CIACSA, S.A. DE C.V.	Residente de Obra. del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la	CIACSA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

			Secretaria de Educacion Publica			con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.		
157	23266/21-17-12-7	CIACSA, S.A. DE C.V.	Residente de Obra. del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaria de Educacion Publica	Residente de Obra. del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaria de Educacion Publica	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
158	23266/21-17-12-7	CIACSA, S.A. DE C.V.	Residente de Obra. del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaria de Educacion Publica	Gerente de Control y Seguimiento del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de la Secretaria de Educacion Publica	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
159	24470/20-17-12-9	EFREN PARTIDA GONZALEZ	Jefe de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No 3. Delegación Regional Zona Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EFREN PARTIDA GONZALEZ	03-09-2026	SE SOLICITA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA A LA AUTOIRIDAD DEMANDADA Y SUPERIOR JERARQUICO	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
160	24470/20-17-12-9	EFREN PARTIDA GONZALEZ	Jefe de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No 3. Delegación Regional Zona Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No 3. Delegación Regional Zona Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE SOLICITA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA A LA AUTOIRIDAD DEMANDADA Y SUPERIOR JERARQUICO	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
161	24470/20-17-12-9	EFREN PARTIDA GONZALEZ	Jefe de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No 3. Delegación Regional Zona Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES E LA ZONA ORIENTE DEL ISSSTE,	03-09-2026	SE SOLICITA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA A LA AUTOIRIDAD DEMANDADA Y SUPERIOR JERARQUICO	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA

162	24470/20-17-12-9	EFREN PARTIDA GONZALEZ	Jefe de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No 3. Delegación Regional Zona Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EFREN PARTIDA GONZALEZ	04-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 34647/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 20de agosto de 2026, a través del cual el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requiere para que en el plazo de DIEZ DIAS, contado a partir de la legal notificación del presente proveído, acredite haber dado cumplimiento a la sentencia de amparo en el ámbito de su competencia.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
163	24470/20-17-12-9	EFREN PARTIDA GONZALEZ	Jefe de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No 3. Delegación Regional Zona Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No 3. Delegación Regional Zona Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 34647/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 20de agosto de 2026, a través del cual el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requiere para que en el plazo de DIEZ DIAS, contado a partir de la legal notificación del presente proveído, acredite haber dado cumplimiento a la sentencia de amparo en el ámbito de su competencia.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
164	24470/20-17-12-9	EFREN PARTIDA GONZALEZ	Jefe de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No 3. Delegación Regional Zona Oriente, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES E LA ZONA ORIENTE DEL ISSSTE,	04-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 34647/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 20de agosto de 2026, a través del cual el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requiere para que en el plazo de DIEZ DIAS, contado a partir de la legal notificación del presente proveído, acredite haber dado cumplimiento a la sentencia de amparo en el ámbito de su competencia.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	MARTHA FABIOLA REYES RIVERA
165	25188/23-17-12-3	FIDEICOMISO F/4345	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FIDEICOMISO F/4345	24-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, fracción II, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ANA KAREN ÁLVAREZ MARTÍNEZ

						actora acreditó su pretensión, en consecuencia:II. SE DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas y originalmente recurridas, por los fundamentos y motivos precisados en el Considerando Tercero de esta sentencia y para los efectos precisados en el mismo.III.- Mediante atento oficio que se destine al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo, como constancia del cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A. 103/2025.		
166	25188/23-17-12-3	FIDEICOMISO F/4345	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, fracción II, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora acreditó su pretensión, en consecuencia:II. SE DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas y originalmente recurridas, por los fundamentos y motivos precisados en el Considerando Tercero de esta sentencia y para los efectos precisados en el mismo.III.- Mediante atento oficio que se destine al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo, como constancia del cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A. 103/2025.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ANA KAREN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
167	25188/23-17-12-3	FIDEICOMISO F/4345	SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	24-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, fracción II, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora acreditó su	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ANA KAREN ÁLVAREZ MARTÍNEZ

						pretensión, en consecuencia:II. SE DECLARA LA NULIDAD de las resoluciones impugnadas y originalmente recurridas, por los fundamentos y motivos precisados en el Considerando Tercero de esta sentencia y para los efectos precisados en el mismo.III.- Mediante atento oficio que se destine al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo, como constancia del cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada en el D.A. 103/2025.		
168	2530/25-17-12-8	ILDA MIRANDA CRUZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ILDA MIRANDA CRUZ	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
169	2530/25-17-12-8	ILDA MIRANDA CRUZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.Se concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
170	2530/25-17-12-8	ILDA MIRANDA CRUZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ILDA MIRANDA CRUZ	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por el cual diversa autoridad en relación a la investigación administrativa radicada en esa área respecto de los hechos denunciados con el número de expediente que precisa solicita se le remita copia	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						certificada de lo siguiente:Téngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido.Mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad precisada remítanse los documentos solicitados		
171	2530/25-17-12-8	ILDA MIRANDA CRUZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por el cual diversa autoridad en relación a la investigación administrativa radicada en esa área respecto de los hechos denunciados con el número de expediente que precisa solicita se le remita copia certificada de lo siguiente:Téngase por recibido el oficio de cuenta y por enterados de su contenido.Mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad precisada remítanse los documentos solicitados	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
172	26524/23-17-12-7	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social	HIPOLITO LUNA FLORES	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
173	26524/23-17-12-7	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.		
174	26524/23-17-12-7	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social	HIPOLITO LUNA FLORES	01-09-2026	Se hace del conocimiento de las partes la reincorporación del Magistrado Instructor, adscrito a la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 04 de agosto de 2026.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
175	26524/23-17-12-7	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se hace del conocimiento de las partes la reincorporación del Magistrado Instructor, adscrito a la Tercera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, con efectos a partir del 04 de agosto de 2026.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
176	26524/23-17-12-7	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social	HIPOLITO LUNA FLORES	02-09-2026	Agréguese a los autos para los efectos legales conducentes el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 13 de agosto DE 2026, en el que requiere a esta Sala a fin de que dentro del término de QUINCE DÍAS rinda su INFORME JUSTIFICADO.- CÚMPLASE	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
177	26524/23-17-12-7	HIPOLITO LUNA FLORES	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Agréguese a los autos para los efectos legales conducentes el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 13 de agosto DE 2026, en el que requiere a esta Sala a fin de que dentro del término de QUINCE DÍAS rinda su INFORME JUSTIFICADO.- CÚMPLASE	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
178	27108/24-17-12-3	FRANCISCO JAVIER ROMERO SANTOYO	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	FRANCISCO JAVIER ROMERO SANTOYO	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 15593/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 31 de agosto del 2026, a través del cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ANA KAREN ÁLVAREZ MARTÍNEZ

						relación al recurso de revisión número R.F. 345/2026, promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia en cumplimiento de ejecutoria de fecha 10 de julio del 2026.		
179	27108/24-17-12-3	FRANCISCO JAVIER ROMERO SANTOYO	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"4\", del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 15593/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 31 de agosto del 2026, a través del cual el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al recurso de revisión número R.F. 345/2026, promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia en cumplimiento de ejecutoria de fecha 10 de julio del 2026.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ANA KAREN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
180	27321/25-17-12-1	H&D AUTOMATION SOLUTIONS & PROJECT ENGINEERING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	H&D AUTOMATION SOLUTIONS & PROJECT ENGINEERING, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de agosto de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede el término de cinco días para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
181	27321/25-17-12-1	H&D AUTOMATION SOLUTIONS & PROJECT ENGINEERING, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Celaya de la Delegación Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de agosto de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede el término de cinco días para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
182	27397/24-17-12-5	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Baja California en el Instituto Mexicano del Seguro Social	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	01-09-2026	* Se desecha el recurso de reclamación por improcedente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
183	27397/24-17-12-5	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Baja California en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Baja California en el Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	* Se desecha el recurso de reclamación por improcedente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
184	27397/24-17-12-5	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana dependiente del Órgano de Operación Administrativa	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	02-09-2026	* Se fija fecha de cierre de instrucción y se otorga término para alegatos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

			Desconcentrada Estatal Baja California en el Instituto Mexicano del Seguro Social					
185	27397/24-17-12-5	NOROESTE PATRIMONIAL MANUSEGU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Tijuana dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Baja California en el Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tijuana dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Baja California en el Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	* Se fija fecha de cierre de instrucción y se otorga término para alegatos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
186	27442/22-17-12-8	HILDA NAVARRETE SANDOVAL	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HILDA NAVARRETE SANDOVAL	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
187	27442/22-17-12-8	HILDA NAVARRETE SANDOVAL	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se admite a trámite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Se concede a la autoridad demandada el término de CINCO DÍAS hábiles, para que rinda un informe respecto de los actos materia de la queja.Se hace del conocimiento de la demandada del derecho que le asiste para que acuda a recoger los traslados de Ley.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
188	2827/26-17-12-4	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19-05-2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

189	2827/26-17-12-4	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19-05-2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
190	2827/26-17-12-4	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	visto el estado procesal que guarda los autos del juicio en que se actúa, mediante proveído de fecha 11 de febrero de 2026, se requirió a la tercera interesada para que se apersonara en el termino de 30 días sin que a la fecha se haya presentado, por tanto SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA TERCERA INTERESADA PARA APERSONARSE EN EL PRESENTE JUICIO	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
191	2827/26-17-12-4	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	visto el estado procesal que guarda los autos del juicio en que se actúa, mediante proveído de fecha 11 de febrero de 2026, se requirió a la tercera interesada para que se apersonara en el termino de 30 días sin que a la fecha se haya presentado, por tanto SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA TERCERA INTERESADA PARA APERSONARSE EN EL PRESENTE JUICIO	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
192	2827/26-17-12-4	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	se da cuenta con la promoción presentada el 31 de julio de 2026 a través de la cual representante de la parte actora señala nuevos autorizados y revoca a otro.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
193	2827/26-17-12-4	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	se da cuenta con la promoción presentada el 31 de julio de 2026 a través de la cual representante de la parte actora señala nuevos autorizados y revoca a otro.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

194	2827/26-17-12-4	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	se da cuenta con el oficio presentado 25 de agosto del 2026 , a traves del cual la autoridad invoca como hecho notorio la ejecutoria de 2 de julio de 2026. téngase por recibido el oficio de cuenta , misma que se tomara en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
195	2827/26-17-12-4	ACTIDEA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MÉXICO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-09-2026	se da cuenta con el oficio presentado 25 de agosto del 2026 , a traves del cual la autoridad invoca como hecho notorio la ejecutoria de 2 de julio de 2026. téngase por recibido el oficio de cuenta , misma que se tomara en cuenta en el momento procesal oportuno	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
196	3021/23-17-12-7	REYNALDO GUZMAN MOJICA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	REYNALDO GUZMAN MOJICA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
197	3021/23-17-12-7	REYNALDO GUZMAN MOJICA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
198	3021/23-17-12-7	REYNALDO GUZMAN MOJICA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la	REYNALDO GUZMAN MOJICA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Autoridad demandada informa	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

			Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE			el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad demandada.		
199	3021/23-17-12-7	REYNALDO GUZMAN MOJICA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad demandada.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
200	3021/23-17-12-7	REYNALDO GUZMAN MOJICA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	REYNALDO GUZMAN MOJICA	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 28/03/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
201	3021/23-17-12-7	REYNALDO GUZMAN MOJICA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 28/03/2025, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

202	3253/24-17-12-5	SIMPLICIO CRISANTO ESQUIVEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SIMPLICIO CRISANTO ESQUIVEL	13-08-2026	* Se informa suplencia de Magistrado en Primera Ponencia.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
203	3253/24-17-12-5	SIMPLICIO CRISANTO ESQUIVEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	13-08-2026	* Se informa suplencia de Magistrado en Primera Ponencia.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
204	3253/24-17-12-5	SIMPLICIO CRISANTO ESQUIVEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SIMPLICIO CRISANTO ESQUIVEL	13-08-2026	* Se informa readscripción de Magistrado en Tercera Ponencia.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
205	3253/24-17-12-5	SIMPLICIO CRISANTO ESQUIVEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	13-08-2026	* Se informa readscripción de Magistrado en Tercera Ponencia.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
206	3253/24-17-12-5	SIMPLICIO CRISANTO ESQUIVEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SIMPLICIO CRISANTO ESQUIVEL	27-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/5237/2026 de nueve de junio de dos mil veintiséis.III.- Se concede a la autoridad responsable el plazo de VEINTE DÍAS para que cumplimente la sentencia definitiva de veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, en los términos descritos en el último considerando de dicho fallo y del presente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
207	3253/24-17-12-5	SIMPLICIO CRISANTO ESQUIVEL	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y	27-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja intentada por la parte actora, en consecuencia;II.- Se deja sin efectos el oficio DPESyC/SP/RES/5237/2026 de nueve de junio de dos mil	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

				Servicios Sociales de los Tra		veintiséis.III.- Se concede a la autoridad responsable el plazo de VEINTE DÍAS para que cumplimente la sentencia definitiva de veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, en los términos descritos en el último considerando de dicho fallo y del presente.		
208	3391/23-17-12-8	ROSALBA HERNÁNDEZ ESCAMILLA	Titular de la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial adscrito al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	ROSALBA HERNÁNDEZ ESCAMILLA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 12548/2026 presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 21 de agosto de 2026. Al efecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
209	3391/23-17-12-8	ROSALBA HERNÁNDEZ ESCAMILLA	Titular de la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial adscrito al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	Titular de la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial adscrito al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 12548/2026 presentado ante la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 21 de agosto de 2026. Al efecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
210	3391/23-17-12-8	ROSALBA HERNÁNDEZ ESCAMILLA	Titular de la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial adscrito al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	ROSALBA HERNÁNDEZ ESCAMILLA	01-09-2026	PRIMERO. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse en el presente juicio.SEGUNDO. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando PRIMERO del presente fallo por las razones y para el efecto referidos en el último considerando.CUARTO. Mediante atento	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA

						oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo dictado en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el D.A. 203/2026.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
211	3391/23-17-12-8	ROSALBA HERNÁNDEZ ESCAMILLA	Titular de la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial adscrito al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	Titular de la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial adscrito al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República	01-09-2026	PRIMERO. Ha resultado infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse en el presente juicio.SEGUNDO. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, precisada en el resultando PRIMERO del presente fallo por las razones y para el efecto referidos en el último considerando.CUARTO. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase copia certificada del presente fallo dictado en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el D.A. 203/2026.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
212	4870/24-17-12-4	ALBERTO GARCIA SALGADO	Director General de lo Contencioso y Procedumiento Constitucionales de la Secretaria de Seguridad y Protección Cuidadana	ALBERTO GARCIA SALGADO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17 de agosto de 2026 por medio del cual el tribunal de alzada remite los autos del juicio en que se actúa, conjuntamente con ejecutoria en la cual se NEGA EL AMPARO Y PROYECCIÓN al accionante, sin que resulte necesario acusar de recibo.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA
213	4870/24-17-12-4	ALBERTO GARCIA SALGADO	Director General de lo Contencioso y Procedumiento Constitucionales de la Secretaria de Seguridad y Protección Cuidadana	Director General de lo Contencioso y Procedumiento Constitucionales de la Secretaria de Seguridad y Protección Cuidadana	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17 de agosto de 2026 por medio del cual el tribunal de alzada remite los autos del juicio en que se actúa,	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	JUAN CARLOS MONTIEL MANCILLA

						conjuntamente con ejecutoria en la cual se NEGA EL AMPARO Y PROYECCIÓN al accionante, sin que resulte necesario acusar de recibo.		
214	5228/26-17-12-1	VISION TEXTIL XXI, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 2 con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	VISION TEXTIL XXI, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 8 de julio de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede el término de diez días para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
215	5228/26-17-12-1	VISION TEXTIL XXI, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 2 con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal 2 con sede en el Distrito Federal de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 8 de julio de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede el término de diez días para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
216	5915/26-17-12-5	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	19-08-2026	Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Primera Ponencia de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
217	5915/26-17-12-5	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-08-2026	Se comunica a las partes la suplencia por ausencia definitiva del Magistrado Titular de la Primera Ponencia de esta Sala, y la designación como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Secretaria de dicha ponencia a partir del 19/01/2026, en atención al acuerdo G/JGA/6/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
218	5915/26-17-12-5	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	19-08-2026	Se comunica a las partes la reincorporación del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala a partir del 04/08/2026, en atención al acuerdo G/JGA/76/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

219	5915/26-17-12-5	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-08-2026	Se comunica a las partes la reincorporación del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala a partir del 04/08/2026, en atención al acuerdo G/JGA/76/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
220	5915/26-17-12-5	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	19-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se considerarán en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
221	5915/26-17-12-5	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora, los cuales se considerarán en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
222	5915/26-17-12-5	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	19-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se considerarán en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
223	5915/26-17-12-5	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada, los cuales se considerarán en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
224	5915/26-17-12-5	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	20-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento que hizo valer la autoridad, por lo que no es de sobreseerse en el presente juicio.SEGUNDO. La parte actora acreditó parcialmente su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y para el efecto indicado en el último considerando.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
225	5915/26-17-12-5	MANUEL TOMÁS MUJICA MACIEL	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Regional Zona Oriente del otrora Distrito Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	20-08-2026	PRIMERO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento que hizo valer la autoridad, por lo que no es de sobreseerse en el presente juicio.SEGUNDO. La parte actora acreditó	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						parcialmente su pretensión, en consecuencia;TERCERO. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos y para el efecto indicado en el último considerando.		
226	6237/26-17-12-5	FORTINO MEDRANO LUVIANO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado.Se tiene a la autoridad demandada presentando Recurso de Revisión en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala.Se ordena formar la carpeta correspondiente.Se ordena la remisión del recurso de revisión con las constancias de notificación respectivas.Se ordena notificación personal a la parte actora.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
227	6456/26-17-12-5	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	24-08-2026	* Se tienen por formulados los alegatos los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
228	6456/26-17-12-5	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	24-08-2026	* Se tienen por formulados los alegatos los cuales serán considerados en el momento procesal oportuno.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
229	6456/26-17-12-5	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el juicio de nulidad.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
230	6456/26-17-12-5	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción en el juicio de nulidad.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
231	6456/26-17-12-5	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La demandante probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo, por los motivos establecidos en el último considerando.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
232	6456/26-17-12-5	APPLE OPERATIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora de Zona de la Oficina de Defensa del Consumidor en la Zona Metropolitana CDMX-Oriente de la Procuraduría Federal del Consumidor	31-08-2026	I.- La demandante probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, descrita en el resultando	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						primero del presente fallo, por los motivos establecidos en el último considerando.		
233	652/25-17-12-7	FRANCISCO GREGORIO LOPEZ RIVAS	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO GREGORIO LOPEZ RIVAS	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
234	652/25-17-12-7	FRANCISCO GREGORIO LOPEZ RIVAS	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
235	652/25-17-12-7	FRANCISCO GREGORIO LOPEZ RIVAS	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO GREGORIO LOPEZ RIVAS	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/07/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						derecho corresponda.		
236	652/25-17-12-7	FRANCISCO GREGORIO LOPEZ RIVAS	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargado de Despacho de la Jefatura de Servicios de Asignación de Derechos, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los T	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 07/07/2026, por el que se interpone la instancia de queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
237	6828/26-17-12-2	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	Titular de Subdelegación 09 Santa Anita de la Delegación Sur en la Ciudad de México del Instituto Mexicano del Seguro Social.	ALTO RENDIMIENTO EN MARCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	02-09-2026	?Se tiene a la parte actora presentando Demanda de Amparo Directo en VÍA SUMARIA.?Se ordena correr traslado a la parte demandada como tercero interesado.?Se ordena rendir el informe justificado que corresponde, ordenándose la remisión del expediente como prueba.?Se niega la suspensión provisional solicitada.?Se ordena integrar la carpeta de amparo.?Se ordena notificación por oficio a la autoridad demandada.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
238	6898/26-17-12-5	LABORATORIO ANALÍTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización en la Comisión Nacional del Agua	LABORATORIO ANALÍTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tiene por formulada la ampliación a la demanda.Se admiten las pruebas que ofrece.Emplácese a la demandada para que produzca su contestación a la ampliación en el término legal. Se refiere a tal autoridad del derecho que le asiste para recoger traslados.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
239	6898/26-17-12-5	LABORATORIO ANALÍTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización en la Comisión Nacional del Agua	Coordinador General de Recaudación y Fiscalización en la Comisión Nacional del Agua	02-09-2026	Se tiene por formulada la ampliación a la demanda.Se admiten las pruebas que ofrece.Emplácese a la demandada para que produzca su contestación a la ampliación en el término legal. Se refiere a tal	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						autoridad del derecho que le asiste para recoger traslados.		
240	6919/24-17-12-7	FELIPE HUERTA BARRERA	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	FELIPE HUERTA BARRERA	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/04/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha 28/11/2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
241	6919/24-17-12-7	FELIPE HUERTA BARRERA	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/04/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha 28/11/2024, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
242	6919/24-17-12-7	FELIPE HUERTA BARRERA	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	FELIPE HUERTA BARRERA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						Administración de este Tribunal determine otra situación.		
243	6919/24-17-12-7	FELIPE HUERTA BARRERA	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
244	6919/24-17-12-7	FELIPE HUERTA BARRERA	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	FELIPE HUERTA BARRERA	02-09-2026	Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y en cuanto a su solicitud, dígasele al demandante que deberá estarse a lo acordado en el auto de 1° de septiembre de 2026, por el que se admitió a tramite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha 28 de noviembre de 2024, lo que se hace del conocimiento para los efectos conducentes.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
245	6919/24-17-12-7	FELIPE HUERTA BARRERA	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	02-09-2026	Ténganse por recibidos los escritos de cuenta y en cuanto a su solicitud, dígasele al demandante que deberá estarse a lo acordado en el auto de 1° de septiembre de 2026, por el que se admitió a tramite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha 28 de noviembre de 2024, lo que se hace del conocimiento para los efectos conducentes.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
246	6919/24-17-12-7	FELIPE HUERTA BARRERA	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	FELIPE HUERTA BARRERA	02-09-2026	Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, sin embargo, dígasele a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que en el presente juicio, con fecha 1 de septiembre de 2026, se admitió a trámite la queja por defecto en el cumplimiento	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						de la sentencia definitiva de fecha 28 de noviembre de 2024, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar		
247	6919/24-17-12-7	FELIPE HUERTA BARRERA	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	DIRECTORA DE PRESTACIONESECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ISSSTE	02-09-2026	Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, sin embargo, dígasele a la oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, toda vez que en el presente juicio, con fecha 1 de septiembre de 2026, se admitió a trámite la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 28 de noviembre de 2024, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
248	6987/24-17-12-3	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VIRGEN	SUBDIRECTORADE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VIRGEN	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 30592/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 17 de agosto de 2026, a través del cual el Juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requiere a la Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al cual surta efectos la notificación del presente proveído, informe la determinación que -conforme a derecho- haya emitido en razón del requerimiento formulado en proveído de cinco de agosto del dos mil veintiséis.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ANA KAREN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
249	6987/24-17-12-3	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VIRGEN	SUBDIRECTORADE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	SUBDIRECTORADE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 30592/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día 17 de agosto de 2026, a través del cual el Juzgado Decimoprimero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, requiere a la Décimo	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ANA KAREN ÁLVAREZ MARTÍNEZ

						Segunda Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al cual surta efectos la notificación del presente proveído, informe la determinación que -conforme a derecho- haya emitido en razón del requerimiento formulado en proveído de cinco de agosto del dos mil veintiséis.		
250	6987/24-17-12-3	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VIRGEN	SUBDIRECTORADE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VIRGEN	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios números 600.602.1/JS/43886 /2026 y 600.602.1/JS/43887 /2026 de fecha 14 de agosto del 2026 ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 20 de agosto de 2026, mediante los cuales el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ANA KAREN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
251	6987/24-17-12-3	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VIRGEN	SUBDIRECTORADE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	SUBDIRECTORADE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL ISSSTE	01-09-2026	Se da cuenta con los oficios números 600.602.1/JS/43886 /2026 y 600.602.1/JS/43887 /2026 de fecha 14 de agosto del 2026 ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el día 20 de agosto de 2026, mediante los cuales el Subdirector de lo Contencioso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ	ANA KAREN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
252	7043/26-17-12-5	SUPER SERVICIOS SAN JUAN, S.A. DE C.V.	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles en la Procuraduría Federal del Consumidor	SUPER SERVICIOS SAN JUAN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la razón actuarial.Al no poderse realizar la notificación a la parte actora en su domicilio, se ordena notificar el acuerdo que se indica con copia de la contestación de demandada, por boletín jurisdiccional.Se hace del conocimiento de la parte actora el	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

						derecho que le asiste para que acuda a recoger el traslado de ley correspondiente.		
253	7043/26-17-12-5	SUPER SERVICIOS SAN JUAN, S.A. DE C.V.	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles en la Procuraduría Federal del Consumidor	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles en la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	Se da cuenta con la razón actuarial.Al no poderse realizar la notificación a la parte actora en su domicilio, se ordena notificar el acuerdo que se indica con copia de la contestación de demandada, por boletín jurisdiccional.Se hace del conocimiento de la parte actora el derecho que le asiste para que acuda a recoger el traslado de ley correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
254	7043/26-17-12-5	SUPER SERVICIOS SAN JUAN, S.A. DE C.V.	Directora General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles en la Procuraduría Federal del Consumidor	SUPER SERVICIOS SAN JUAN, S.A. DE C.V.	04-08-2026	Se tiene por contestada la demanda.Por ofrecidas y admitidas las pruebas que mencionan en el capítulo correspondiente. Por exhibido el expediente administrativo y se ordena ponerlo a la vista de la actora.Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados a los señalados.Córrase traslado a la actora para que produzca su ampliación en el término legal	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
255	7283/26-17-12-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la autoridad demandada formula sus alegatosSe tiene por recibido el oficio de cuenta y se informa al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva por esta Sala en la que se declaró la nulidad para efectos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
256	7283/26-17-12-8	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Coahuila del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la autoridad demandada formula sus alegatosSe tiene por recibido el oficio de cuenta y se informa al oficiante que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia definitiva por esta Sala en la que se declaró la nulidad para efectos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	LAILA ITZEL GARCÍA VERDEJA
257	7414/22-17-12-7	HILARIO PEREZ FIGUEROA	Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	HILARIO PEREZ FIGUEROA	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en cuanto a su solicitud, dígasele al demandante que deberá estarse a lo acordado en el auto de 1° de septiembre	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						de 2026, por el que se admitió a tramite la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 13 de abril de 2023, lo que se hace del conocimiento para los efectos conducentes		
258	7414/22-17-12-7	HILARIO PEREZ FIGUEROA	Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en cuanto a su solicitud, dígasele al demandante que deberá estarse a lo acordado en el auto de 1° de septiembre de 2026, por el que se admitió a tramite la queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia de fecha 13 de abril de 2023, lo que se hace del conocimiento para los efectos conducentes	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
259	7414/22-17-12-7	HILARIO PEREZ FIGUEROA	Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	HILARIO PEREZ FIGUEROA	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/07/2026, por el que se interpone la instancia de queja por 06/07/2026 de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
260	7414/22-17-12-7	HILARIO PEREZ FIGUEROA	Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Subdirección de Pensiones de la Direccion Normativa de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 06/07/2026, por el que se interpone la instancia de queja por 06/07/2026 de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

261	7672/26-17-12-5	ESTEBAN LORETO VERA PÉREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ESTEBAN LORETO VERA PÉREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada cumplimenta parcialmente el requerimiento formulado.Se tiene por parcialmente cumplimentado el requerimiento en cuestión y se deja sin efectos el apercibimiento decretado a su cargo, únicamente respecto de las probanzas que se indican.Se hace efectivo el apercibimiento que se indican.Se da vista al actor con el traslado de ley.Se concede término de ley para formular alegatos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
262	7672/26-17-12-5	ESTEBAN LORETO VERA PÉREZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada cumplimenta parcialmente el requerimiento formulado.Se tiene por parcialmente cumplimentado el requerimiento en cuestión y se deja sin efectos el apercibimiento decretado a su cargo, únicamente respecto de las probanzas que se indican.Se hace efectivo el apercibimiento que se indican.Se da vista al actor con el traslado de ley.Se concede término de ley para formular alegatos.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
263	8908/25-17-12-1	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano Descentralizado de la Administración Pública Federal	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21 de abril de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede el término de diez días para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
264	8908/25-17-12-1	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano Descentralizado de la Administración Pública Federal	al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano Descentralizado de la Administración Pública Federal	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21 de abril de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede el término de diez días para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
265	8920/26-17-12-5	CONSORCIO PROFESIONAL EN PRODUCTOS SISTEMAS Y	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del otrora Distrito Federal	CONSORCIO PROFESIONAL EN PRODUCTOS SISTEMAS Y	02-09-2026	Se da cuenta con la razón actuarial.Al no poderse realizar la notificación a la	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ

		MERCADOS, S.A. DE C.V.	del Instituto Mexicano del Seguro Social	MERCADOS, S.A. DE C.V.		parte actora en su domicilio, se ordena notificar el acuerdo de 19/08/2026 con copia de la contestación de demandada, por boletín jurisdiccional.Se hace del conocimiento de la parte actora el derecho que le asiste para que acuda a recoger el traslado de ley correspondiente.		
266	8920/26-17-12-5	CONSORCIO PROFESIONAL EN PRODUCTOS SISTEMAS Y MERCADOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del otrora Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del otrora Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta con la razón actuarial.Al no poderse realizar la notificación a la parte actora en su domicilio, se ordena notificar el acuerdo de 19/08/2026 con copia de la contestación de demandada, por boletín jurisdiccional.Se hace del conocimiento de la parte actora el derecho que le asiste para que acuda a recoger el traslado de ley correspondiente.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
267	8920/26-17-12-5	CONSORCIO PROFESIONAL EN PRODUCTOS SISTEMAS Y MERCADOS, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del otrora Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSORCIO PROFESIONAL EN PRODUCTOS SISTEMAS Y MERCADOS, S.A. DE C.V.	19-08-2026	Se tiene por contestada la demanda.Por reservadas las causales de improcedencia y sobreseimiento.Por ofrecidas y admitidas las pruebas que mencionan en el capítulo correspondiente. Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados a los señalados.Córrase traslado a la actora para que produzca su ampliación en el término legal	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	ANA KAREN ALVAREZ MARTINEZ
268	9051/26-17-12-2	LILIANA ÁVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS.	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	LILIANA ÁVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS.	01-09-2026	oSe declara la preclusión del derecho de la parte actora para ampliar la demanda, teniéndose por no ampliada la demanda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
269	9051/26-17-12-2	LILIANA ÁVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS.	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	01-09-2026	oSe declara la preclusión del derecho de la parte actora para ampliar la demanda, teniéndose por no ampliada la demanda.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
270	9051/26-17-12-2	LILIANA ÁVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS.	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	LILIANA ÁVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS.	02-09-2026	Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ

						término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.		
271	9051/26-17-12-2	LILIANA ÁVILES MORALES Y JOSÉ FLORENCIO GILDARDO ISLAS VARGAS.	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Gerente de Servicios a Usuarios de la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	02-09-2026	Al no existir cuestión pendiente, se hace del conocimiento de las partes del derecho que les asiste para rendir alegatos dentro del término legal y transcurrido éste quedará cerrada la instrucción sin necesidad de declaratoria expresa.	TANIA MARÍA HERRERA RÍOS	MAURICIO GUERRERO SÁNCHEZ
272	9539/26-17-12-7	POSTENSADOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	POSTENSADOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
273	9539/26-17-12-7	POSTENSADOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se hace del conocimiento de las partes la suplencia del Magistrado Instructor, adscrito a la Primera Ponencia de esta Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México, por la Primera Secretaria de Acuerdos de dicha Ponencia, con efectos a partir del 19 de enero de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal determine otra situación.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN
274	9539/26-17-12-7	POSTENSADOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	POSTENSADOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/05/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
275	9539/26-17-12-7	POSTENSADOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/05/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	SALVADOR AARÓN NOVAL CANN

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
276	9559/26-17-12-1	LETICIA RAMIREZ MARTINEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	LETICIA RAMIREZ MARTINEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de agosto de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede a las partes el término de cinco días para formular ALEGATOS.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
277	9559/26-17-12-1	LETICIA RAMIREZ MARTINEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19 de agosto de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede a las partes el término de cinco días para formular ALEGATOS.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ
278	9917/26-17-12-1	CIPRIANO JIMENEZ CORTES Y OTRA.	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	Titular de la Dirección General de Procedimiento Administrativo de Ejecución de la Procuraduría Federal del Consumidor	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25 de agosto de 2026.Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA.Se corre traslado a la parte actora y se concede el término de diez días para que formule su AMPLIACIÓN A LA DEMANDA.	MPML GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ	GABRIELA RAMÍREZ LÓPEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES 13SRCDMX

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	17872/21-17-13-3	JOSE ANTONIO GARCIA VIGIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	JOSE ANTONIO GARCIA VIGIL	01-09-2026	LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA, HA QUEDADO FIRME	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
2	17872/21-17-13-3	JOSE ANTONIO GARCIA VIGIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	01-09-2026	LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA, HA QUEDADO FIRME	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
3	17872/21-17-13-3	JOSE ANTONIO GARCIA VIGIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	JOSE ANTONIO GARCIA VIGIL	01-09-2026	SE COMUNICA ADSCRIPCIÓN	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
4	17872/21-17-13-3	JOSE ANTONIO GARCIA VIGIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	01-09-2026	SE COMUNICA ADSCRIPCIÓN	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
5	17872/21-17-13-3	JOSE ANTONIO GARCIA VIGIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	JOSE ANTONIO GARCIA VIGIL	02-09-2026	LAS PARTES DISPONEN DE DIEZ DIAS HÁBILES PARA COMPARECERA A LAS OFICINAS DE ESTA SALA A EFECTO DE RECOGER PRUEBAS DOCUMENRALES QUE EXHIBIERON ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
6	17872/21-17-13-3	JOSE ANTONIO GARCIA VIGIL	Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	02-09-2026	LAS PARTES DISPONEN DE DIEZ DIAS HÁBILES PARA COMPARECERA A LAS OFICINAS DE ESTA SALA A EFECTO DE RECOGER PRUEBAS DOCUMENRALES QUE EXHIBIERON ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
7	2164/20-17-13-3	FRANCISCO RUTILIO MORALES ARAIZA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	FRANCISCO RUTILIO MORALES ARAIZA	01-09-2026	SEÑALA NUEVO DOMICILIO Y CORREO	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO

			los Trabajadores del Estado					
8	2164/20-17-13-3	FRANCISCO RUTILIO MORALES ARAIZA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SEÑALA NUEVO DOMICILIO Y CORREO	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
9	2164/20-17-13-3	FRANCISCO RUTILIO MORALES ARAIZA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO RUTILIO MORALES ARAIZA	03-09-2026	ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL DEMANDANTE ESTA SALA SE ABSTIENE DE HACER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, HASTA EN TANTO SE HAGAN LOS DEBIDOS PRONUNCIAMIENTOS EN RELACIÓN A LOS JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO
10	2164/20-17-13-3	FRANCISCO RUTILIO MORALES ARAIZA	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdelegación de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Baja California del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL DEMANDANTE ESTA SALA SE ABSTIENE DE HACER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, HASTA EN TANTO SE HAGAN LOS DEBIDOS PRONUNCIAMIENTOS EN RELACIÓN A LOS JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10288/23-17-14-2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado, el 18 de agosto de 2026, por medio del cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de 11 de agosto de 2026, a través del cual dio a trámite el recurso de revisión promovido por el quejoso, en contra de la sentencia de 29 de junio de 2026, emitida por ese mismo Juzgado, quedando radicado en el Juicio de Amparo 413/2026.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
2	10288/23-17-14-2	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Titular de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	01-09-2026	Se da cuenta del oficio ingresado, el 18 de agosto de 2026, por medio del cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa el contenido del acuerdo de 11 de agosto de 2026, a través del cual dio a trámite el recurso de revisión promovido por el quejoso, en contra de la sentencia de 29 de junio de 2026, emitida por ese mismo Juzgado, quedando radicado en el Juicio de Amparo 413/2026.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
3	10310/26-17-14-3	NAVAGAL AGR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nayarit del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	NAVAGAL AGR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO

						electrónico el referido.		
4	10310/26-17-14-3	NAVAGAL AGR, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nayarit del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Nayarit del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
5	10764/26-17-14-4	ISABEL GUZMAN JUAREZ	Dirección General de Autotransporte Federal adscrito a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	ISABEL GUZMAN JUAREZ	03-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
6	10764/26-17-14-4	ISABEL GUZMAN JUAREZ	Dirección General de Autotransporte Federal adscrito a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Dirección General de Autotransporte Federal adscrito a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	03-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026		
7	10764/26-17-14-4	ISABEL GUZMAN JUAREZ	Dirección General de Autotransporte Federal adscrito a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	ISABEL GUZMAN JUAREZ	03-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
8	10764/26-17-14-4	ISABEL GUZMAN JUAREZ	Dirección General de Autotransporte Federal adscrito a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Dirección General de Autotransporte Federal adscrito a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	03-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
9	1127/26-17-14-9	LUCIO CARRANZA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCIO CARRANZA SANCHEZ	01-09-2026	3° TCC informa admisión del Recurso de Revisión promovido por la actora	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

10	1127/26-17-14-9	LUCIO CARRANZA SANCHEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	01-09-2026	3° TCC informa admisión del Recurso de Revisión promovido por la actora	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
11	11317/26-17-14-3	MEXICANOS PRIMERO, VISION 2030, A.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	MEXICANOS PRIMERO, VISION 2030, A.C.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-74-00-04-00-2026-11841 de fecha 26 de agosto de 2026, ingresado en este Tribunal el mismo día, por el que la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
12	11317/26-17-14-3	MEXICANOS PRIMERO, VISION 2030, A.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-74-00-04-00-2026-11841 de fecha 26 de agosto de 2026, ingresado en este Tribunal el mismo día, por el que la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
13	11317/26-17-14-3	MEXICANOS PRIMERO, VISION 2030, A.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-74-00-04-00-2026-11841 de fecha 26 de agosto de 2026, ingresado en este Tribunal el mismo día, por el que la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO

						autoridad demandada, formula su contestación a la demanda		
14	11317/26-17-14-3	MEXICANOS PRIMERO, VISION 2030, A.C.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 600-74-00-04-00-2026-11841 de fecha 26 de agosto de 2026, ingresado en este Tribunal el mismo día, por el que la Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal 4 de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
15	11784/26-17-14-6	MARIA GUADALUPE GUZMAN REYES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GUADALUPE GUZMAN REYES	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA
16	11784/26-17-14-6	MARIA GUADALUPE GUZMAN REYES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA

			los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales		tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
17	12461/26-17-14-4	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se Acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad demandada que mediante proveído de esta misma fecha se sobreseyó el juicio en que se actúa, toda vez que el representante legal de la parte actora mediante escrito 03 de agosto de 2026, se desistió del juicio de nulidad por lo que deberá estarse a lo acordado en el referido auto.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
18	12461/26-17-14-4	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se Acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36 fracción, VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad demandada que mediante proveído de esta misma fecha se sobreseyó el juicio en que se actúa, toda vez que el representante legal de la parte actora mediante escrito 03	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						de agosto de 2026, se desistió del juicio de nulidad por lo que deberá estarse a lo acordado en el referido auto.		
19	12461/26-17-14-4	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO 12461/26-17-14-4.-	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
20	12461/26-17-14-4	PDE OBRA FORANEA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Hidalgo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO 12461/26-17-14-4.-	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
21	12644/25-17-14-8	JESUS VIRGILIO VENTURA RODRIGUEZ	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS VIRGILIO VENTURA RODRIGUEZ	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
22	12644/25-17-14-8	JESUS VIRGILIO VENTURA RODRIGUEZ	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire a la autoridad demandada, REQUIÉRASELE a la autoridad demandada para que en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
23	12644/25-17-14-8	JESUS VIRGILIO VENTURA RODRIGUEZ	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS VIRGILIO VENTURA RODRIGUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el por el que se interpone instancia de queja por omisión respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL

						IMPROCEDENTE LA QUEJA		
24	12644/25-17-14-8	JESUS VIRGILIO VENTURA RODRIGUEZ	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones adscrito a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el por el que se interpone instancia de queja por omisión respecto de la sentencia, dictada por esta Sala en este juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta .- SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
25	12986/25-17-14-8	XOCHITL ALCOCER FOON Y OTROS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	XOCHITL ALCOCER FOON Y OTROS	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal los días 19 de junio, 27 y 31 de agosto de 2026, respectivamente, por medio de los cuales el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, solicita a esta Sala para que, en el término de TRES DÍAS, remita copia certificada de la sentencia emitida en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo D.A. 708/2026.- En tal virtud, mediante atento oficio que al efecto se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo de los oficios de cuenta, se solicita prórroga	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
26	12986/25-17-14-8	XOCHITL ALCOCER FOON Y OTROS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	02-09-2026	Se da cuenta con los oficios ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal los días 19 de junio, 27 y 31 de agosto de 2026, respectivamente, por medio de los cuales el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, solicita a esta Sala para que, en el término de TRES DÍAS, remita copia certificada de la sentencia emitida en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo D.A. 708/2026.- En tal virtud, mediante atento oficio que al	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL

						efecto se gire al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, acúsese de recibo de los oficios de cuenta, se solicita prórroga		
27	12986/25-17-14-8	XOCHITL ALCOCER FOON Y OTROS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	XOCHITL ALCOCER FOON Y OTROS	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación planteado por la parte actora. II.- Túrnense los autos a la Magistrada Instructora a fin de que emita el respectivo auto admisorio.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al DECIMOSÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, infórmese el cumplimiento dado a la ejecutoria emitida dentro de los autos del D.A. 708/2025, el 22 de abril de 2026 y remítase copia certificada de la presente sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
28	12986/25-17-14-8	XOCHITL ALCOCER FOON Y OTROS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el recurso de reclamación planteado por la parte actora. II.- Túrnense los autos a la Magistrada Instructora a fin de que emita el respectivo auto admisorio.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al DECIMOSÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, infórmese el cumplimiento dado a la ejecutoria emitida dentro de los autos del D.A. 708/2025, el 22 de abril de 2026 y remítase copia certificada de la presente sentencia.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
29	12986/25-17-14-8	XOCHITL ALCOCER FOON Y OTROS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	XOCHITL ALCOCER FOON Y OTROS	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/06/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL

						demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
30	12986/25-17-14-8	XOCHITL ALCOCER FOON Y OTROS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones, de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 16/06/2025 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
31	13008/26-17-14-9	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
32	13008/26-17-14-9	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
33	13008/26-17-14-9	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Actor no exhibe garantía del inetres fiscal	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
34	13008/26-17-14-9	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Actor no exhibe garantía del inetres fiscal	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
35	13008/26-17-14-9	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Autoridad no rinde informe de suspensión	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
36	13008/26-17-14-9	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Autoridad no rinde informe de suspensión	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
37	13008/26-17-14-9	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la actora;II.- Se CONCEDE EN FORMA DEFINITIVA la suspensión de la ejecución de las multas impuestas en el acto impugnado precisado en el Primer Considerando de esta Resolución, la cual surtirá sus efectos si se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
38	13008/26-17-14-9	GASTROSUR, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón, Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en la Ciudad de México Zona Sur con sede en la Alcaldía Álvaro Obregón,	02-09-2026	I.- Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la actora;II.- Se CONCEDE EN FORMA	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

				Secretaría del Trabajo y Previsión Social		DEFINITIVA la suspensión de la ejecución de las multas impuestas en el acto impugnado precisado en el Primer Considerando de esta Resolución, la cual surtirá sus efectos si se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora.		
39	13570/24-17-14-8	RAQUEL MEZA RODRIGUEZ	Subdelegada de Prestaciones Económicas de Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	RAQUEL MEZA RODRIGUEZ	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de DIEZDÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
40	13570/24-17-14-8	RAQUEL MEZA RODRIGUEZ	Subdelegada de Prestaciones Económicas de Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones Económicas de Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de DIEZDÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
41	13570/24-17-14-8	RAQUEL MEZA RODRIGUEZ	Subdelegada de Prestaciones Económicas de Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de la Delegación Estatal de Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, REQUIÉRASELE a la autoridad para que en el término de DIEZDÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la sentencia dictada en autos.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
42	13742/26-17-14-7	TALENT TASK FORCE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TALENT TASK FORCE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSIÓN	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
43	13742/26-17-14-7	TALENT TASK FORCE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional	03-09-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME DE SUSPENSIÓN	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

				de la Vivienda para los Trabajadores				
44	13742/26-17-14-7	TALENT TASK FORCE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	TALENT TASK FORCE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	I. Es PROCEDENTE el incidente de suspensión definitiva.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA solicitada en los términos y para los efectos señalados en el último considerando de esta resolución.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
45	13742/26-17-14-7	TALENT TASK FORCE, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-09-2026	I. Es PROCEDENTE el incidente de suspensión definitiva.II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA solicitada en los términos y para los efectos señalados en el último considerando de esta resolución.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
46	1384/26-17-14-8	ENFOQUE Y COLOCACION MEX, A.C.	Titular de la Subdelegación Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	ENFOQUE Y COLOCACION MEX, A.C.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 20de agosto de 2026, por medio del cual, el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, remite a esta Sala copia certificada de la sentencia interlocutoria de 08 de julio de 2026, emitida dentro de los autos del incidente de incompetencia, solicitando el acuse de recibo correspondiente	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
47	1384/26-17-14-8	ENFOQUE Y COLOCACION MEX, A.C.	Titular de la Subdelegación Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Querétaro del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 20de agosto de 2026, por medio del cual, el SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, remite a esta Sala copia certificada de la sentencia interlocutoria de 08 de julio de 2026, emitida dentro de los autos del incidente de incompetencia, solicitando el acuse de recibo correspondiente	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL

48	1392/26-17-14-9	GUADALUPE FLORES MARTINEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE FLORES MARTINEZ	01-09-2026	14° TCC informa admisión del recurso de revisión interpuesto por la demandada	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
49	1392/26-17-14-9	GUADALUPE FLORES MARTINEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	14° TCC informa admisión del recurso de revisión interpuesto por la demandada	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
50	13964/26-17-14-7	ISMAELA ORTEGA JUAREZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 001 Central Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISMAELA ORTEGA JUAREZ	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
51	13964/26-17-14-7	ISMAELA ORTEGA JUAREZ	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 001 Central Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Administrativa de Prestaciones Económicas No. 001 Central Zona Norte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
52	14024/24-17-14-9	GIANA MARIN SANTOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GIANA MARIN SANTOS	01-09-2026	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 30 de septiembre de 2024	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
53	14024/24-17-14-9	GIANA MARIN SANTOS	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 30 de septiembre de 2024	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
54	14328/26-17-14-2	JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/07/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
55	14328/26-17-14-2	JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 08/07/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
56	14346/26-17-14-7	SAMUEL MERA GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	SAMUEL MERA GARCIA	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

			los Trabajadores del Estado			señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
57	14346/26-17-14-7	SAMUEL MERA GARCIA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						lo dispuesto en la Ley aplicable.		
58	15363/26-17-14-7	VICTORIA AURORA SESMA MAZA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTORIA AURORA SESMA MAZA	01-09-2026	Se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia en la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
59	15363/26-17-14-7	VICTORIA AURORA SESMA MAZA	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTORIA AURORA SESMA MAZA	01-09-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE PARA QUE ACUDA A RATIFICAR SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
60	15547/26-17-14-6	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Villahermosa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social	HM IMAGEN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026, mediante la que se pretende cumplimentar el requerimiento formulado mediante acuerdo 10/08/2026, y de su revisión no se tiene por cumplimentado el requerimiento de referencia, toda vez que el promovente omitió anexar el documento con el que acreditara su personalidad, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de mérito y SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.-	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA
61	15895/25-17-14-8	ISMAEL CERVANTES ROSAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISMAEL CERVANTES ROSAS	01-09-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO POR EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, quedan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía correspondiente	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
62	15895/25-17-14-8	ISMAEL CERVANTES ROSAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	01-09-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO POR EL CUAL LA AUTORIDAD DEMANDADA informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva, quedan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía correspondiente	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
63	16113/26-17-14-7	YASMANY ALONSO BARRETO	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados,	YASMANY ALONSO BARRETO	01-09-2026	Se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia en la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
64	16113/26-17-14-7	YASMANY ALONSO BARRETO	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación	01-09-2026	Se comunica a las partes en el presente procedimiento la	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ

			Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados,	General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados,		adscripción de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia en la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal		
65	16113/26-17-14-7	YASMANY ALONSO BARRETO	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados,	YASMANY ALONSO BARRETO	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
66	16113/26-17-14-7	YASMANY ALONSO BARRETO	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados,	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados,	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
67	16113/26-17-14-7	YASMANY ALONSO BARRETO	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados,	YASMANY ALONSO BARRETO	01-09-2026	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
68	16113/26-17-14-7	YASMANY ALONSO BARRETO	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados,	Dirección de Protección y Retorno de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados,	01-09-2026	SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
69	16225/26-17-14-7	CMG SOLUCIONES BTL, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	CMG SOLUCIONES BTL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia en la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
70	16225/26-17-14-7	CMG SOLUCIONES BTL, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Oficina para Cobros de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia en la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
71	16225/26-17-14-7	CMG SOLUCIONES BTL, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	CMG SOLUCIONES BTL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE CONCEDE MEDIDA CAUTELAR	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
72	16225/26-17-14-7	CMG SOLUCIONES BTL, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Oficina para Cobros de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SE CONCEDE MEDIDA CAUTELAR	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
73	16225/26-17-14-7	CMG SOLUCIONES BTL, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	CMG SOLUCIONES BTL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
74	16225/26-17-14-7	CMG SOLUCIONES BTL, S.A. DE C.V.	Jefe de Oficina para Cobros de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe de Oficina para Cobros de la Subdelegación 3 Polanco, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
75	16359/25-17-14-3	MIGUEL ANGEL PINEDA CUEVAS	ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MIGUEL ANGEL PINEDA CUEVAS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO

						del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del _____ Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
76	16606/22-17-14-9	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	26-08-2026	se tiene por no rendido el informe de queja por parte de la autoridad demandada.- En virtud de lo anterior, túrnense las presentes actuaciones a la Magistrada Instructora, a fin de que proceda a emitir la resolución que corresponda respecto de la queja de que se trata.-	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
77	16606/22-17-14-9	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	26-08-2026	se tiene por no rendido el informe de queja por parte de la autoridad demandada.- En virtud de lo anterior, túrnense las presentes actuaciones a la Magistrada Instructora, a fin de que proceda a emitir la resolución que corresponda respecto de la queja de que se trata.-	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
78	16606/22-17-14-9	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OFICINA DE REPRESENTANCIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDORES DEL ESTADO EN LE ESTADO DE MÉXICO	26-08-2026	se tiene por no rendido el informe de queja por parte de la autoridad demandada.- En virtud de lo anterior, túrnense las presentes actuaciones a la Magistrada Instructora, a fin de que proceda a emitir la resolución que corresponda respecto de la queja de que se trata.-	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
79	16606/22-17-14-9	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse, y se resuelve:I.- Ha	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						resultado procedente y parcialmente fundada la Queja promovida por el actor, mediante el escrito presentado en este Tribunal el 03 de junio de 2025, en consecuencia:II.- Se concede a la autoridad demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de noviembre de 2023, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.		
80	16606/22-17-14-9	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse, y se resuelve:I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la Queja promovida por el actor, mediante el escrito presentado en este Tribunal el 03 de junio de 2025, en consecuencia:II.- Se concede a la autoridad demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de noviembre de 2023, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
81	16606/22-17-14-9	JOSE DE JESUS ROMO MARQUEZ	SUBDIRECCION GENERAL MEDICA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OFICINA DE REPRESENTANCIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJDORES DEL ESTADO EN LE ESTADO DE MÉXICO	27-08-2026	En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58, fracción II, inciso a), punto 1, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse, y se resuelve:I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundada la Queja promovida por el actor, mediante el escrito presentado en este Tribunal el 03 de junio de 2025, en consecuencia:II.- Se concede a la autoridad demandada, un plazo de veinte días para que dé cabal cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de noviembre de 2023, en los términos	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						precisados en el último considerando del presente fallo.		
82	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de fecha 18 de junio de 2026, emitido en el recurso de revisión R.F. 252/2026, a través del cual desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad enjuiciada, en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de abril de 2026.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
83	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARI	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de fecha 18 de junio de 2026, emitido en el recurso de revisión R.F. 252/2026, a través del cual desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad enjuiciada, en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de abril de 2026.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
84	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de fecha 18 de junio de 2026, emitido en el recurso de revisión R.F. 252/2026, a través del cual desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad enjuiciada, en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de abril de 2026.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
85	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Credito Publico	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de fecha 18 de junio de 2026, emitido en el recurso de revisión R.F. 252/2026, a través del cual desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad enjuiciada, en contra de la	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						sentencia definitiva de fecha 28 de abril de 2026.		
86	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado en el recurso de revisión R.F. 252/2026, por el cual devuelve los autos del juicio de nulidad 1701/25-17-14-4, toda vez que se ha declarado firme el auto por el cual, desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad enjuiciada contra la sentencia de 28 de abril de 2026, precisando el Tribunal de Alzada que no resulta necesario solicitar el acuse de recibo correspondiente, en razón de que el sello de recepción que asienta este Tribunal hace las veces de acuse de recibo y anexos.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
87	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARI	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado en el recurso de revisión R.F. 252/2026, por el cual devuelve los autos del juicio de nulidad 1701/25-17-14-4, toda vez que se ha declarado firme el auto por el cual, desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad enjuiciada contra la sentencia de 28 de abril de 2026, precisando el Tribunal de Alzada que no resulta necesario solicitar el acuse de recibo correspondiente, en razón de que el sello de recepción que asienta este Tribunal hace las veces de acuse de recibo y anexos.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
88	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

			GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado en el recurso de revisión R.F. 252/2026, por el cual devuelve los autos del juicio de nulidad 1701/25-17-14-4, toda vez que se ha declarado firme el auto por el cual, desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad enjuiciada contra la sentencia de 28 de abril de 2026, precisando el Tribunal de Alzada que no resulta necesario solicitar el acuse de recibo correspondiente, en razón de que el sello de recepción que asienta este Tribunal hace las veces de acuse de recibo y anexos.		
89	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Credito Publico	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el contenido del acuerdo de 10 de agosto de 2026, dictado en el recurso de revisión R.F. 252/2026, por el cual devuelve los autos del juicio de nulidad 1701/25-17-14-4, toda vez que se ha declarado firme el auto por el cual, desechó por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la autoridad enjuiciada contra la sentencia de 28 de abril de 2026, precisando el Tribunal de Alzada que no resulta necesario solicitar el acuse de recibo correspondiente, en razón de que el sello de recepción que asienta este Tribunal hace las veces de acuse de recibo y anexos.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
90	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo de 22 de junio de 2026, por medio del cual admitió a trámite el recurso de inconformidad interpuesto por la autoridad enjuiciada, en contra de la ejecutoria de amparo de 26 de marzo de	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						2026 dictada en el juicio de amparo D.A. 391/2025, radicándose con el número INCONF.-27/2026.		
91	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARI	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo de 22 de junio de 2026, por medio del cual admitió a trámite el recurso de inconformidad interpuesto por la autoridad enjuiciada, en contra de la ejecutoria de amparo de 26 de marzo de 2026 dictada en el juicio de amparo D.A. 391/2025, radicándose con el número INCONF.-27/2026.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
92	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo de 22 de junio de 2026, por medio del cual admitió a trámite el recurso de inconformidad interpuesto por la autoridad enjuiciada, en contra de la ejecutoria de amparo de 26 de marzo de 2026 dictada en el juicio de amparo D.A. 391/2025, radicándose con el número INCONF.-27/2026.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
93	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Credito Publico	04-09-2026	Promovente: El Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo de 22 de junio de 2026, por medio del cual admitió a trámite el recurso de inconformidad interpuesto por la autoridad enjuiciada, en contra de la ejecutoria de amparo de 26 de marzo de 2026 dictada en el juicio de amparo D.A. 391/2025, radicándose con el número INCONF.-27/2026.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
94	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	ÚNICO. Es INFUNDADO el recurso de inconformidad.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

			LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA					
95	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARI	04-09-2026	ÚNICO. Es INFUNDADO el recurso de inconformidad.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
96	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	ÚNICO. Es INFUNDADO el recurso de inconformidad.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
97	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Credito Publico	04-09-2026	ÚNICO. Es INFUNDADO el recurso de inconformidad.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
98	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
99	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

			LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARI		este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026.		
100	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
101	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Credito Publico	04-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026.		
102	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	04-09-2026	Se acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y en atención al contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria indíquese a la parte actora que el oficio de cuenta y anexos se ponen a la vista para su consulta, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES computados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga, por lo que una vez fenecido el plazo concedido para tal efecto, se procederá a determinar lo que en derecho corresponda respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en el presente juicio.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
103	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARI	04-09-2026	Se acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y en atención al contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria indíquese a la parte actora que el oficio de cuenta y anexos se ponen a la vista para su consulta, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES computados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga, por lo que una vez fenecido el plazo concedido para tal efecto, se procederá a determinar lo que en derecho corresponda respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en el presente juicio.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

104	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	Se acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y en atención al contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria indíquese a la parte actora que el oficio de cuenta y anexos se ponen a la vista para su consulta, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES computados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga, por lo que una vez fenecido el plazo concedido para tal efecto, se procederá a determinar lo que en derecho corresponda respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en el presente juicio.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
105	1701/25-17-14-4	F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE VERIFICACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Credito Publico	04-09-2026	Se acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y en atención al contenido, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria indíquese a la parte actora que el oficio de cuenta y anexos se ponen a la vista para su consulta, para que dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES computados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga, por lo que una vez fenecido el plazo concedido para tal efecto, se procederá a determinar lo que en derecho corresponda respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en el presente juicio.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
106	17077/26-17-14-7	LILIANA VALIENTE RENDON	ISSSTE	LILIANA VALIENTE RENDON	01-09-2026	Se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia en la Décimo Cuarta	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ

						Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal		
107	17077/26-17-14-7	LILIANA VALIENTE RENDON	ISSSTE	LILIANA VALIENTE RENDON	01-09-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE PARA QUE ACUDA A RATIFICAR SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
108	17367/26-17-14-3	JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARRIOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARRIOS	01-09-2026	se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles legalmente computados, se presente con una identificación oficial en las instalaciones de esta Sala Regional en la Ciudad de México	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
109	17380/26-17-14-7	MIGUEL ÁNGEL LICERIO FACIO	ISSSTE	MIGUEL ÁNGEL LICERIO FACIO	01-09-2026	Se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia en la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
110	17380/26-17-14-7	MIGUEL ÁNGEL LICERIO FACIO	ISSSTE	MIGUEL ÁNGEL LICERIO FACIO	01-09-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE PARA QUE ACUDA A RATIFICAR SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
111	17637/25-17-14-5	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL DALI, S.C.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL DALI, S.C.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha03 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	FLOR CRUZ HUERTA
112	17733/25-17-14-3	VERONICA ACEVES CONDE	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL LOS	VERONICA ACEVES CONDE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 14729/2026 de fecha 19 de agosto de 2026, ingresado en	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO

			TRABAJADORES DEL ESTADO			este Tribunal el 21 de agosto siguiente, por el que el Secretario adscrito al Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria de fecha 12 de agosto de 2026 dictada por dicho Tribunal de Alzada, en el R.F. 244/2026 en el cual resolvió procedente pero infundado el recurso de revisión fiscal		
113	17733/25-17-14-3	VERONICA ACEVES CONDE	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 14729/2026 de fecha 19 de agosto de 2026, ingresado en este Tribunal el 21 de agosto siguiente, por el que el Secretario adscrito al Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria de fecha 12 de agosto de 2026 dictada por dicho Tribunal de Alzada, en el R.F. 244/2026 en el cual resolvió procedente pero infundado el recurso de revisión fiscal	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
114	19458/24-17-14-8	MARÍA DEL CARMEN MADRID PINEDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL CARMEN MADRID PINEDA	26-08-2026	se da cuenta del oficio por medio del cual la autoridad desahoga la vista conferida respecto de la instancia de queja	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
115	19458/24-17-14-8	MARÍA DEL CARMEN MADRID PINEDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	26-08-2026	se da cuenta del oficio por medio del cual la autoridad desahoga la vista conferida respecto de la instancia de queja	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
116	19458/24-17-14-8	MARÍA DEL CARMEN MADRID PINEDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARÍA DEL CARMEN MADRID PINEDA	27-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por el defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio.II.- Se concede a la autoridad demandada, el término de VEINTE DIAS, siguientes al en que surta efectos	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL

						la notificación del presente fallo, para que dé total y correcto cumplimiento a la referida sentencia pronunciada por esta Sala, con base en los lineamientos que han quedado establecidos en la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
117	19458/24-17-14-8	MARÍA DEL CARMEN MADRID PINEDA	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos en la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	27-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundada la queja interpuesta por el defecto en el cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en el presente juicio.II.- Se concede a la autoridad demandada, el término de VEINTE DIAS, siguientes al en que surta efectos la notificación del presente fallo, para que dé total y correcto cumplimiento a la referida sentencia pronunciada por esta Sala, con base en los lineamientos que han quedado establecidos en la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
118	20721/17-17-14-2	PEDRO CABRERA MONSALVO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	PEDRO CABRERA MONSALVO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en el 21 de agosto de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, exhibe la constancia con la que acredita haber pagado la cantidad de ****, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, infórmese al oficiante que deberá de estarse a lo resulto mediante sentencia interlocutoria de 30 de junio de 2026	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
119	20721/17-17-14-2	PEDRO CABRERA MONSALVO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en el 21 de agosto de 2026, a través del cual la delegada de la autoridad demandada, exhibe la constancia con la que acredita haber pagado la cantidad de ****, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala, infórmese al oficiante que deberá	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						de estarse a lo resulto mediante sentencia interlocutoria de 30 de junio de 2026		
120	2115/26-17-14-2	MULTIRENTAS DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Zona de Oficina de Defensa del Consumidor, Zona la Paz de la Procuraduría Federal del Consumidor	MULTIRENTAS DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México y presentado en este Tribunal, a través del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la Sentencia dictada en autos. Se le informa la interposición de juicio de amparo, por lo que el fallo aun no se encuentra firme.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
121	2115/26-17-14-2	MULTIRENTAS DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Zona de Oficina de Defensa del Consumidor, Zona la Paz de la Procuraduría Federal del Consumidor	Director de Zona de Oficina de Defensa del Consumidor, Zona la Paz de la Procuraduría Federal del Consumidor	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México y presentado en este Tribunal, a través del cual, la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la Sentencia dictada en autos. Se le informa la interposición de juicio de amparo, por lo que el fallo aun no se encuentra firme.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
122	21160/25-17-14-5	HECTOR CHACON DUARTE	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HECTOR CHACON DUARTE	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 27/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha _10 DE JULIO DE 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	FLOR CRUZ HUERTA
123	2132/26-17-14-9	JOSE LUIS ORTIZ CASTELLANOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y	JOSE LUIS ORTIZ CASTELLANOS	02-09-2026	11° TCC informa admisión de demanda de amparo promovida por el quejoso	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

			Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
124	2132/26-17-14-9	JOSE LUIS ORTIZ CASTELLANOS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	02-09-2026	11° TCC informa admisión de demanda de amparo promovida por el quejoso	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
125	21982/22-17-14-2	MARTHA ELVA RIVAS MINERO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ELVA RIVAS MINERO	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 11221/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 17 de agosto de 2026, por medio del cual la Actuaria del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 4 de agosto de 2026, a través del cual admitió a trámite el recurso de revisión promovido por el quejoso, en contra de la sentencia de 29 de mayo de 2026, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quedando radicado con el número R.A. 381/2026	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
126	21982/22-17-14-2	MARTHA ELVA RIVAS MINERO	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 11221/2026 ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal, el 17 de agosto de 2026, por medio del cual la Actuaria del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 4 de agosto de 2026, a través del cual admitió a trámite el recurso de revisión promovido por el quejoso, en contra de la sentencia de 29 de mayo de 2026, emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quedando radicado con el número R.A. 381/2026	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

127	2224/26-17-14-3	MARIA GUADALUPE PARRA BARRON	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN LA ZONA SUR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
128	22485/25-17-14-3	ANA CECILIA ORTEGA SANCHEZ	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	se requiere a la promovente, para que en el término de cinco días, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba una copia más de la demanda de amparo	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
129	23148/24-17-14-5	MARÍA EUGENIA LÓPEZ ZAMORA	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARÍA EUGENIA LÓPEZ ZAMORA	04-09-2026	Se da cuenta del oficio número 12278/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 21 de agosto de 2026, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo de 17 de agosto de 2026, dictado en el juicio de amparo D.A. 62/2026, en el que se otorga un plazo de 10 días para que se dé cumplimiento a la ejecutoria la 03 de junio 2026.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	FLOR CRUZ HUERTA

						Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se remita a Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se solicita tenga a bien otorgar una prórroga		
130	23148/24-17-14-5	MARÍA EUGENIA LÓPEZ ZAMORA	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-09-2026	Se da cuenta del oficio número 12278/2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 21 de agosto de 2026, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito comunica el contenido del acuerdo de 17 de agosto de 2026, dictado en el juicio de amparo D.A. 62/2026, en el que se otorga un plazo de 10 días para que se dé cumplimiento a la ejecutoria la 03 de junio 2026.- Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención a su contenido, mediante atento oficio que se remita a Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se solicita tenga a bien otorgar una prórroga	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	FLOR CRUZ HUERTA
131	23244/23-17-14-6	BELIA BADILLO TELLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	BELIA BADILLO TELLEZ	03-09-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO POR ELQ UE EL JUZGADO REQUIERE L CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA. SE INFORM IMPOSIUBILIDAD Y SE SOLICITAN AUTOS.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA
132	23244/23-17-14-6	BELIA BADILLO TELLEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional Zona Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado	03-09-2026	SE DA CUENTA CON EL OFICIO POR ELQ UE EL JUZGADO REQUIERE L CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA. SE INFORM IMPOSIUBILIDAD Y SE SOLICITAN AUTOS.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA
133	23661/21-17-14-9	IRMA GONZALEZ FLORES Y OTROS	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto	Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

			Mexicano del Seguro Social	Instituto Mexicano del Seguro Social		las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 25/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 01 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
134	24029/25-17-14-9	JOSE ANICETO BUENROSTRO BUENROSTRO	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	JOSE ANICETO BUENROSTRO BUENROSTRO	02-09-2026	4° TCC informa admisión de demanda de amparo promovida por el quejoso	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
135	24029/25-17-14-9	JOSE ANICETO BUENROSTRO BUENROSTRO	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, de la Sec	02-09-2026	4° TCC informa admisión de demanda de amparo promovida por el quejoso	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
136	24029/25-17-14-9	JOSE ANICETO BUENROSTRO BUENROSTRO	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	Administración Local de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	4° TCC informa admisión de demanda de amparo promovida por el quejoso	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
137	24029/25-17-14-9	JOSE ANICETO BUENROSTRO BUENROSTRO	Administrador Desconcentrado de Recaudación del Distrito Federal \"3\", con sede en la Ciudad de México, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, de la	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	4° TCC informa admisión de demanda de amparo promovida por el quejoso	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

			Secretaria de Hacienda y Crédito Público					
138	243/23-17-14-4	ALFONSO RIVAS HARO Y OTROS.	Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	ALFONSO RIVAS HARO Y OTROS.	04-09-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se acusa recibo del oficio de cuenta, así como de los autos del juicio en que se actúa y del testimonio de la ejecutoria de 20 de agosto de 2026, dictada en el amparo directo D.A. 279/2025, lo que se informa para los efectos legales conducentes a que haya a lugar	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
139	243/23-17-14-4	ALFONSO RIVAS HARO Y OTROS.	Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-09-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se acusa recibo del oficio de cuenta, así como de los autos del juicio en que se actúa y del testimonio de la ejecutoria de 20 de agosto de 2026, dictada en el amparo directo D.A. 279/2025, lo que se informa para los efectos legales conducentes a que haya a lugar	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
140	243/23-17-14-4	ALFONSO RIVAS HARO Y OTROS.	Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,	04-09-2026	Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se acusa recibo del oficio de cuenta, así como de los autos del juicio en que se	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						actúa y del testimonio de la ejecutoria de 20 de agosto de 2026, dictada en el amparo directo D.A. 279/2025, lo que se informa para los efectos legales conducentes a que haya a lugar		
141	24623/25-17-14-2	LIDIA ACELA MORALES VILLEGAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LIDIA ACELA MORALES VILLEGAS	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 12984/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el 14 agosto de 2026, a través del cual, el Actuario del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento el acuerdo de 12 de agosto de 2026, emitido por el referido Tribunal dentro del D.A. 370/2025, en la cual se determinó:En consecuencia, con fundamento en el artículo 180 de la Ley de Amparo, SE TIENE POR NO PRESENTADA la demanda de amparo promovida por *******, en contra de la resolución de treinta de abril de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de nulidad 24623/25-17-14-2, dictada por la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
142	24623/25-17-14-2	LIDIA ACELA MORALES VILLEGAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones en la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	Se da cuenta del oficio 12984/2026 presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de este Tribunal, el 14 agosto de 2026, a través del cual, el Actuario del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento el acuerdo de 12 de agosto de 2026, emitido por el referido Tribunal dentro del D.A. 370/2025, en la cual se determinó:En consecuencia, con fundamento en el artículo 180 de la Ley de Amparo, SE TIENE POR NO PRESENTADA la	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						demanda de amparo promovida por *******, en contra de la resolución de treinta de abril de dos mil veintiséis, dictada en el juicio de nulidad 24623/25-17-14-2, dictada por la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
143	25791/25-17-14-2	SPOTLESS, ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C. V.	Subdelegación 09 Santa Anita, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SPOTLESS, ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C. V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio, presentado el 07 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, solicita se informe: 1) Si en el presente juicio se encuentra pendiente de resolver algún medio de defensa promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada en autos; 2) Si se encuentra firme se CERTIFICA que la sentencia de fecha 31 de marzo de 2026, HA QUEDADO FIRME	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
144	25791/25-17-14-2	SPOTLESS, ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C. V.	Subdelegación 09 Santa Anita, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación 09 Santa Anita, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta del oficio, presentado el 07 de agosto de 2026, a través del cual, la autoridad demandada, solicita se informe: 1) Si en el presente juicio se encuentra pendiente de resolver algún medio de defensa promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada en autos; 2) Si se encuentra firme se CERTIFICA que la sentencia de fecha 31 de marzo de 2026, HA QUEDADO FIRME	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
145	26676/24-17-14-8	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en el Estado de Quintana Roo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se declara firme la sentencia definitiva	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
146	26676/24-17-14-8	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en el Estado de Quintana Roo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en el Estado de Quintana Roo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Se declara firme la sentencia definitiva	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
147	27284/23-17-14-4	CONFECCIONES PARLAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE HIDALGO \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CONFECCIONES PARLAY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						Administrativa, dígase a la autoridad promovente que mediante escrito ingresado ante este Tribunal el 18 de agosto de 2026, José Franciso Gómez Rosas, en representación legal de CONFECCIONES PARLAY, S.A. DE C.V., interpuso juicio de amparo, en contra de la sentencia definitiva de 15 de junio de 2026, lo que se informa para los efectos legales conducentes.		
148	27284/23-17-14-4	CONFECCIONES PARLAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE HIDALGO \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE HIDALGO \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad promovente que mediante escrito ingresado ante este Tribunal el 18 de agosto de 2026, José Franciso Gómez Rosas, en representación legal de CONFECCIONES PARLAY, S.A. DE C.V., interpuso juicio de amparo, en contra de la sentencia definitiva de 15 de junio de 2026, lo que se informa para los efectos legales conducentes.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
149	27284/23-17-14-4	CONFECCIONES PARLAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE HIDALGO \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-09-2026	SE ACUERDA: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad promovente que mediante escrito ingresado ante este Tribunal el 18 de agosto de 2026, José Franciso Gómez Rosas, en representación legal de CONFECCIONES PARLAY, S.A. DE C.V., interpuso juicio de amparo, en contra de la sentencia definitiva de 15 de junio de 2026, lo que se informa para los efectos legales conducentes.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

150	27284/23-17-14-4	CONFECCIONES PARLAY, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE HIDALGO \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CONFECCIONES PARLAY, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Parte actora comparece a promover JUICIO DE AMPARO DIRECTO contra la sentencia definitiva de fecha 15 de junio de 2026, dictada por esta Sala en el juicio de nulidad citado al rubro	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
151	28697/24-17-14-8	PULIZIA COMPANY SERVICES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PULIZIA COMPANY SERVICES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se declara firme la sentencia definitiva dictada en autos.- Se tiene como totalmente concluido el presente expediente.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
152	28697/24-17-14-8	PULIZIA COMPANY SERVICES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Metropolitana Ciudad de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se declara firme la sentencia definitiva dictada en autos.- Se tiene como totalmente concluido el presente expediente.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
153	3042/26-17-14-8	MA GUADALUPE POLANCO SOJO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA GUADALUPE POLANCO SOJO	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de 06/07/2026	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
154	3042/26-17-14-8	MA GUADALUPE POLANCO SOJO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual la parte actora solicita la firmeza de la sentencia definitiva, dígase a la promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de 06/07/2026	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
155	3042/26-17-14-8	MA GUADALUPE POLANCO SOJO	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos, de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tr	01-09-2026	Visto el estado procesal se advierte que se le requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días remitiera copias suficientes para correr traslado a la parte actora de dicho recurso, toda vez que fue omisa en cumplimentar dicho requerimiento, remítase al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Turno e infórmesele de dicha omisión	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
156	3233/26-17-14-9	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Morelos, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Enjuiciada solicita firmeza de la sentencia definitiva. - Dígase que deberá estarse a lo acordado en el diverso de 11 de agosto de 2026	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
157	3233/26-17-14-9	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Morelos, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Morelos, del Instituto del Fondo Nacional de la	02-09-2026	Enjuiciada solicita firmeza de la sentencia definitiva. - Dígase que deberá estarse a lo acordado	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

				Vivienda para los Trabajadores		en el diverso de 11 de agosto de 2026		
158	3297/25-17-14-8	COMERCIALIZADORA KING YORK, S.A. DE C.V.	Titular de la Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, de la Administracion de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 3, de la SHCP	COMERCIALIZADORA KING YORK, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal por medio del cual remite la ejecutoria de revisión.- Se declara firme la sentencia definitiva dictada en autos	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
159	3297/25-17-14-8	COMERCIALIZADORA KING YORK, S.A. DE C.V.	Titular de la Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, de la Administracion de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 3, de la SHCP	Titular de la Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, de la Administracion de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 3, de la SHCP	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal por medio del cual remite la ejecutoria de revisión.- Se declara firme la sentencia definitiva dictada en autos	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
160	3297/25-17-14-8	COMERCIALIZADORA KING YORK, S.A. DE C.V.	Titular de la Administracion General de Auditoria de Comercio Exterior, de la Administracion de Operaciones Especiales de Comercio Exterior 3, de la SHCP	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal por medio del cual remite la ejecutoria de revisión.- Se declara firme la sentencia definitiva dictada en autos	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
161	33/25-17-14-8	INMOBILIARIA IGLESIA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	INMOBILIARIA IGLESIA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
162	33/25-17-14-8	INMOBILIARIA IGLESIA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
163	33/25-17-14-8	INMOBILIARIA IGLESIA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Recaudación del Distrito Federal \"2\" con sede en la Ciudad de México de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Se declara la firmeza de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
164	3847/24-17-14-2	DIBITER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdirección de Recursos Materiales de la Subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	Titular de la Subdirección de Recursos Materiales de la Subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA

						demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
165	3847/24-17-14-2	DIBITER, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdirección de Recursos Materiales de la Subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DEL ESTADO DE GUERRERO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso, así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
166	4304/26-17-14-9	SILVIA ANDREA SANCHEZ VAZQUEZ	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						contra de la sentencia de10 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
167	4304/26-17-14-9	SILVIA ANDREA SANCHEZ VAZQUEZ	Subdirector de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SILVIA ANDREA SANCHEZ VAZQUEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 01/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de 10 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
168	4683/25-17-14-8	SALSAS DE JALISCO CACU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	SALSAS DE JALISCO CACU, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual Tribunal Colegiado remite la ejecutoria dictada en el amparo, en donde resolvió no amparar ni proteger a la parte actora, declara la firmeza	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
169	4683/25-17-14-8	SALSAS DE JALISCO CACU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual Tribunal Colegiado remite la ejecutoria dictada en el amparo, en donde resolvió no amparar	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL

			Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tr		ni proteger a la parte actora, declara la firmeza		
170	4683/25-17-14-8	SALSAS DE JALISCO CACU, S.A. DE C.V.	Titular de la Subadministración Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual Tribunal Colegiado remite la ejecutoria dictada en el amparo, en donde resolvió no amparar ni proteger a la parte actora, declara la firmeza	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
171	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Admisión de la ampliación: Con fundamento en el artículo 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
172	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-09-2026	Admisión de la ampliación: Con fundamento en el artículo 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
173	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Admisión de la ampliación: Con fundamento en el artículo 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 17, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
174	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se acuerda: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones formuladas las cuales se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

175	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-09-2026	Se acuerda: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones formuladas las cuales se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
176	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se acuerda: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones formuladas las cuales se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
177	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de esta misma fecha, por el cual, se emplazó a juicio al Jefe de Servicio de Administración Tributaria, en carácter de autoridad demandada.-	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
178	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-09-2026	Se acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de esta misma fecha, por el cual, se emplazó a juicio al Jefe de Servicio de Administración Tributaria, en carácter de autoridad demandada.-	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
179	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se acuerda: Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

			la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas			contenido, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígase a la autoridad promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de esta misma fecha, por el cual, se emplazó a juicio al Jefe de Servicio de Administración Tributaria, en carácter de autoridad demandada.-		
180	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Acuerdo: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido indíquese a la parte actora que se tiene por autorizada en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a la persona que señala en el referido escrito para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, cabe señalar que únicamente podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, aquellas que acreditan encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
181	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-09-2026	Acuerdo: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido indíquese a la parte actora que se tiene por autorizada en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a la persona que señala en el referido escrito para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, cabe señalar que únicamente podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, aquellas que acreditan encontrarse en legal	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.		
182	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Acuerdo: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido indíquese a la parte actora que se tiene por autorizada en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a la persona que señala en el referido escrito para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, cabe señalar que únicamente podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, aquellas que acreditan encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
183	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Acuerdo: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido indíquese a la parte actora que se tiene por autorizada en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a la persona que señala en el referido escrito para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, cabe señalar que únicamente podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, aquellas que acreditan encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
184	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-09-2026	Acuerdo: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido indíquese a la parte	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						actora que se tiene por autorizada en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a la persona que señala en el referido escrito para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, cabe señalar que únicamente podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, aquellas que acreditan encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.		
185	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Acuerdo: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido indíquese a la parte actora que se tiene por autorizada en términos del artículo 5, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo a la persona que señala en el referido escrito para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos, cabe señalar que únicamente podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, aquellas que acreditan encontrarse en legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
186	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						Orgánica de este Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026.		
187	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	03-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
188	4862/26-17-14-4	SMART SERVICES, VEGA, S. DE R.L. DE C.V.	Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas	Jefe de Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
189	5065/26-17-14-9	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	27-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, por lo que;II.- Se reconoce la validez de la Cédula de Liquidación por Diferencias en la Determinación y	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

						Pago de Cuotas por la que se determinan los créditos fiscales números 263008978 y 268008978 del periodo 12/2025.		
190	5065/26-17-14-9	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	27-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción, por lo que;II.- Se reconoce la validez de la Cédula de Liquidación por Diferencias en la Determinación y Pago de Cuotas por la que se determinan los créditos fiscales números 263008978 y 268008978 del periodo 12/2025.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
191	5065/26-17-14-9	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Toda vez que en el acuerdo de fecha 10 de agosto de 2026, se concedió a las partes el término para formular alegatos a las partes por lo que toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
192	5065/26-17-14-9	S&M ROTCEH, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Culiacán, órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Delegación Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social	26-08-2026	Toda vez que en el acuerdo de fecha 10 de agosto de 2026, se concedió a las partes el término para formular alegatos a las partes por lo que toda vez que el expediente se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el artículo 58-12 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
193	5139/25-17-14-8	EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social	EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 12 de agosto de 2025, a través del cual, el representante de la actora, señala nuevo domicilio, nuevos autorizados y correo electrónico para oír y recibir notificaciones.- Téngase por señalados los mismos	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL
194	5139/25-17-14-8	EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional en la Delegación Sur del	H. Consejo Consultivo	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	JESSICA DONAJI MORA REAL

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegacional en la Delegación Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social		en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 12 de agosto de 2025, a través del cual, el representante de la actora, señala nuevo domicilio, nuevos autorizados y correo electrónico para oír y recibir notificaciones.- Téngase por señalados los mismos		
195	5756/26-17-14-3	OFELIA MENDEZ PIMENTEL	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
196	6145/26-17-14-3	MARÍA TERESA VERGARA ALCARAZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO

						convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
197	6428/26-17-14-9	LILIA JIMENEZ MARTINEZ	Dirección de Prestaciones Ecónomicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Ecónomicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 10 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
198	6489/26-17-14-3	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hermosillo, de la Delegación Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
199	6489/26-17-14-3	STILO PUBLIPRAGMA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Hermosillo, de la Delegación Sonora del	Titular de la Subdelegación Hermosillo, de la	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO

			Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social		DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
200	6925/26-17-14-4	COMBUSTIBLES DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	Directora de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza de la Procuraduría Federal del Consumidor	COMBUSTIBLES DE VICTORIA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	*****, en representación de la persona jurídica citada al rubro, promueve demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva del 30 de junio de 2026, dictada por esta Instrucción en el juicio de nulidad citado al rubro, anexando a su original CUATRO juegos de copias de la demanda de garantías.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
201	6947/24-17-14-3	M&G POLIMEROS MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"4\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	M&G POLIMEROS MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 13323/2026 de fecha 18 de agosto de 2026, ingresado en este Tribunal el 24 de agosto siguiente, por el que el Actuario adscrito al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 18 de agosto de 2026, a través del cual admite a trámite el incidente de nulidad de notificaciones interpuesto por la empresa actor en contra de la notificación relativa a la sentencia de fecha 19 de junio de 2026, dictada en los autos del juicio de amparo D.A. 12/2026	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
202	6947/24-17-14-3	M&G POLIMEROS MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"4\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"4\" DEL SERVICIO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 13323/2026 de fecha 18 de agosto de 2026, ingresado en	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO

				DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		este Tribunal el 24 de agosto siguiente, por el que el Actuario adscrito al Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de fecha 18 de agosto de 2026, a través del cual admite a trámite el incidente de nulidad de notificaciones interpuesto por la empresa actor en contra de la notificación relativa a la sentencia de fecha 19 de junio de 2026, dictada en los autos del juicio de amparo D.A. 12/2026		
203	6990/26-17-14-3	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en derecho corresponda.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
204	6990/26-17-14-3	NERON SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Jefatura de Servicios Jurídicos, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefatura de Servicios Jurídicos, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS. Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo dictar la sentencia que en	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO

						derecho corresponda.		
205	7075/26-17-14-9	JOSE ARTURO REYNA SALAZAR	Jefe de Servicios de Asiganción de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE ARTURO REYNA SALAZAR	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 21/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de 10 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
206	7377/25-17-14-9	USA TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y TRAY-TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Dirección General de la Subdirección de Proyectos de Explotación Estratégicos, de la Gerencia de Supervisión de Proyectos de Infraestructura Estratégica de Pemex Exploración y Producción	USA TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y TRAY-TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se autorizan copias certificadas y simples solicitadas por la actora	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
207	7377/25-17-14-9	USA TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y TRAY-TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Dirección General de la Subdirección de Proyectos de Explotación Estratégicos, de la Gerencia de Supervisión de Proyectos de Infraestructura Estratégica de Pemex Exploración y Producción	Dirección General de la Subdirección de Proyectos de Explotación Estratégicos, de la Gerencia de Supervisión de Proyectos de Infraestructura Estratégica de Pemex Exploración y Producción	01-09-2026	Se autorizan copias certificadas y simples solicitadas por la actora	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
208	7464/26-17-14-3	VICENTE NAVARRETE SALGADO	Superintendente de Zona Coapa E.F. de la Gerencia Divisional de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal de Electricidad	Superintendente de Zona Coapa E.F. de la Gerencia Divisional de Distribución Valle de México Sur, de la Comisión Federal de Electricidad	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes por el que el promovente, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO

						ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del _____ Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
209	7471/26-17-14-9	CARITINA LOPEZ RODRIGUEZ	Jefe de de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales delInstituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales delInstituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día @fcPromo por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de 10 de julio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
210	7593/26-17-14-3	LEVI STRAUSS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	LEVI STRAUSS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
211	7593/26-17-14-3	LEVI STRAUSS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía	03-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados.	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
212	7613/26-17-14-4	ELVIA VERONICA FERNANDEZ ZAMORA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la	ELVIA VERONICA FERNANDEZ	03-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ	ALBERTO CASTILLO

			Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ZAMORA		Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026	VERA	MOEDANO
213	7613/26-17-14-4	ELVIA VERONICA FERNANDEZ ZAMORA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión del 04 de agosto de 2026, se comunica a las partes en el presente procedimiento la adscripción de la Magistrada DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA, a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, con fundamento en el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el primer punto del acuerdo G/JGA/75/2026, con efectos a partir del día 05 de agosto de 2026	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
214	7613/26-17-14-4	ELVIA VERONICA FERNANDEZ ZAMORA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA VERONICA FERNANDEZ ZAMORA	03-09-2026	Se Acuerda: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 03 de julio de 2026, a través del cual, se hizo efectivo el apercibimiento decretado en auto de 03 de junio de 2026,	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						toda vez que la autoridad enjuiciada fue omisa en exhibir el documento de elección, en consecuencia se tuvieron por ciertos los hechos que la parte actora pretendió probar con la probanza identificada en el numeral 5, ofrecida en su escrito inicial de demanda, lo que se informa para los efectos legales conducentes.		
215	7613/26-17-14-4	ELVIA VERONICA FERNANDEZ ZAMORA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se Acuerda: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido dígase al promovente que deberá estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 03 de julio de 2026, a través del cual, se hizo efectivo el apercibimiento decretado en auto de 03 de junio de 2026, toda vez que la autoridad enjuiciada fue omisa en exhibir el documento de elección, en consecuencia se tuvieron por ciertos los hechos que la parte actora pretendió probar con la probanza identificada en el numeral 5, ofrecida en su escrito inicial de demanda, lo que se informa para los efectos legales conducentes.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
216	7613/26-17-14-4	ELVIA VERONICA FERNANDEZ ZAMORA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA VERONICA FERNANDEZ ZAMORA	03-09-2026	Término para alegatos: Por otro lado, advirtiéndose de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígase a las mismas que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO

						alegatos por escrito; transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos quedará automáticamente cerrada la instrucción y se turnará el expediente a la Sala para el dictado de la resolución correspondiente.		
217	7613/26-17-14-4	ELVIA VERONICA FERNANDEZ ZAMORA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Término para alegatos: Por otro lado, advirtiéndose de autos que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, dígase a las mismas que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, disponen de un término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos por escrito; transcurrido el término anterior, con alegatos o sin éstos quedará automáticamente cerrada la instrucción y se turnará el expediente a la Sala para el dictado de la resolución correspondiente.	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	ALBERTO CASTILLO MOEDANO
218	8515/26-17-14-3	JUDITH ESTHER SOLANO TEJEDA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUDITH ESTHER SOLANO TEJEDA	03-09-2026	Apareciendo de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígasele a las mismas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, en el entendido de que transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, de no darse cuestión	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO

						que previamente tenga que desahogarse; debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en Derecho corresponda		
219	8515/26-17-14-3	JUDITH ESTHER SOLANO TEJEDA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Apareciendo de autos que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, dígasele a las mismas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, disponen de un término de CINCO DÍAS, para formular sus ALEGATOS, el que correrá a partir de los CINCO DÍAS siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, en el entendido de que transcurrido dicho término, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse; debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en Derecho corresponda	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	JOSÉ GALINDO DIEGO
220	8670/26-17-14-1	MARTHA ROSA URIBE MOLINTS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ROSA URIBE MOLINTS	21-08-2026	El Secretario de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 19 de agosto de 2026, a través del cual el actor, formula sus alegatos.-SE TIENEN POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ
221	8670/26-17-14-1	MARTHA ROSA URIBE MOLINTS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	21-08-2026	El Secretario de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales en la Ciudad de México de este Tribunal el 19 de agosto de 2026, a través del cual el actor, formula sus alegatos.-SE TIENEN POR	DIANA BERENICE HERNÁNDEZ VERA	LUIS FERNANDO HAM GONZÁLEZ

						PRESENTADOS LOS ALEGATOS		
222	8914/26-17-14-2	HERMINIA CANTOR MARTINEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HERMINIA CANTOR MARTINEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25 de agosto de 2026, a través del cual, autorizado de la parte actora, formula sus alegatos.- SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA en el presente juicio	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
223	8914/26-17-14-2	HERMINIA CANTOR MARTINEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 25 de agosto de 2026, a través del cual, autorizado de la parte actora, formula sus alegatos.- SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA PARTE ACTORA en el presente juicio	FÁTIMA GONZÁLEZ TELLO	LAURA REYES OCHOA
224	9100/26-17-14-9	DAVID VELAZQUEZ RAMIREZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DAVID VELAZQUEZ RAMIREZ	04-09-2026	Comparece perito de la actora a protestar y aceptar cargo	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
225	9100/26-17-14-9	DAVID VELAZQUEZ RAMIREZ	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Comparece perito de la actora a protestar y aceptar cargo	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
226	9259/26-17-14-9	JANET CARREÑO CASTAÑEDA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JANET CARREÑO CASTAÑEDA	03-09-2026	Demandada no cumple requerimiento.- Se hace efectivo apercibimiento, y se apertura a las partes el periodo para formular alegatos	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR
227	9259/26-17-14-9	JANET CARREÑO CASTAÑEDA	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Demandada no cumple requerimiento.- Se hace efectivo apercibimiento, y se apertura a las partes el periodo para formular alegatos	MPML JANETH MONCERRAT ÁLVAREZ PINEDA	FRANCIA ELIZABETH GARDUÑO SALAZAR

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
DÉCIMO QUINTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	10726/26-17-15-5	JULIO ERNESTO TORRES LEÓN	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	JULIO ERNESTO TORRES LEÓN	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba descrita en el numeral 1.1., dentro del oficio de contestación de demanda; apercibida de que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento, se presumirán ciertos los hechos que la parte actora pretenda acreditar con las mismas, salvo que las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
2	10726/26-17-15-5	JULIO ERNESTO TORRES LEÓN	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 14/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término concedido exhiba la prueba descrita en el numeral 1.1., dentro del oficio de contestación de demanda; apercibida de que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma al citado requerimiento, se presumirán ciertos los hechos que la parte actora pretenda acreditar con las mismas,	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

						salvo que las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados.		
3	10726/26-17-15-5	JULIO ERNESTO TORRES LEÓN	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	JULIO ERNESTO TORRES LEÓN	02-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la parte actora, en contra de la referida resolución. dese vista a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el medio de defensa indicado.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
4	10726/26-17-15-5	JULIO ERNESTO TORRES LEÓN	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	02-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la parte actora, en contra de la referida resolución. dese vista a la autoridad demandada para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el medio de defensa indicado.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
5	11572/26-17-15-5	MAYRA PATRICIA TORRES PATIÑO	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	MAYRA PATRICIA TORRES PATIÑO	01-09-2026	la prueba identificada con el numeral 7 se admite en los términos en que fue presentada, esto es, únicamente respecto de las documentales efectivamente exhibidas, sin que se tenga por presentado el acuerdo levantado en la diligencia de 05 de marzo de 2026, al no obrar dicho documento entre las constancias acompañadas a la promoción de referencia. Por otro lado, de autos no se advierte que la actora haya atendido el requerimiento que se le formuló en acuerdo de 11 de junio de 2026, por lo que, deberá estarse a lo aquí acordado.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
6	11572/26-17-15-5	MAYRA PATRICIA TORRES PATIÑO	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN PETRÓLEOS	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADE	01-09-2026	la prueba identificada con el numeral 7 se admite	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA

			MEXICANOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	S EN PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO		en los términos en que fue presentada, esto es, únicamente respecto de las documentales efectivamente exhibidas, sin que se tenga por presentado el acuerdo levantado en la diligencia de 05 de marzo de 2026, al no obrar dicho documento entre las constancias acompañadas a la promoción de referencia. Por otro lado, de autos no se advierte que la actora haya atendido el requerimiento que se le formuló en acuerdo de 11 de junio de 2026, por lo que, deberá estarse a lo aquí acordado.		MARTÍNEZ VÁZQUEZ
7	16935/26-17-15-5	ERNESTO ANGELES DORANTES	Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
8	16935/26-17-15-5	ERNESTO ANGELES DORANTES	Titular del Órgano Interno de Control en	Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión	31-08-2026	se admite a trámite el incidente de suspensión de la	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA

			la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Nacional Bancaria y de Valores		ejecución de la resolución impugnada. Por otra parte, se niega la suspensión provisional de la ejecución de la resolución recurrida, a efecto de que la autoridad ejecute la sanción consistente en suspensión del empleo, cargo o comisión por un período de quince días naturales. Ahora bien, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la inscripción al Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA) de la Secretaría de la Función Pública y en el supuesto de que haya realizado tal inscripción proceda a eliminarla.		MARTÍNEZ VÁZQUEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

TAMAULIPAS
SALA REGIONAL EN TAMAULIPAS

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	946/25-18-01-3	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el oficio ingresado en la Oficiala de partes el 01 de septiembre de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS	TRINIDAD CUÉLLAR CARRERA	Karla Yvoone Yado Avalos
2	946/25-18-01-3	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el oficio ingresado en la Oficiala de partes el 01 de septiembre de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	TRINIDAD CUÉLLAR CARRERA	Karla Yvoone Yado Avalos

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS		
3	794/25-18-01-2	MATLALLI, S.A. DE C .V.	Direccion de Fiscalización de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	ARANTZAZU LOPEZ BARRERA	24-08-2026	Visto el escrito por el que la parte actora cumple el requerimiento formulado en auto de 15/06/2026 en el que se le requirió para que señalara el domicilio correcto del tercero interesada, para efecto de emplazarla a juicio; manifestando bajo protesta de decir verdad que el domicilio correcto de la misma es el señalado en el escrito inicial de demanda. Al respecto, se tiene por recibido el escrito de cuenta, teniéndose por cumplido en tiempo y forma el requerimiento aludido y dejándose sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de mérito. Ahora bien, en razón de que a través del Servicio Postal Mexicano no ha sido posible notificar a la tercero interesada en el juicio, el acuerdo de fecha 03/09/2025 en el que se admitió a trámite la demanda de nulidad, según se hizo constar en dos ocasiones por el personal del Servicio Postal Mexicano de Tampico, Tamaulipas, motivo por el cual; toda vez que el domicilio para oír y recibir notificaciones de la tercero interesado se encuentra ubicado en Tampico, Tamaulipas; solicítese atento EXHORTO que al efecto se gire al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas con sede en la Tampico, Tamaulipas, para que en auxilio de las funciones de esta Sala, notifique con la debidas formalidades de ley el acuerdo de 03/09/2025, remitiéndose para tal efecto copia certificada del acuerdo de referencia. Manifestando al Juzgado exhortado	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						nuestra reciprocidad en casos similares		
4	479/26-18-01-3	MARIA GUADALUPE DIAZ RAMIREZ	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	MARIA GUADALUPE DIAZ RAMIREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31 de agosto. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	TRINIDAD CUÉLLAR CARRERA	Karla Yvoone Yado Avalos
5	479/26-18-01-3	MARIA GUADALUPE DIAZ RAMIREZ	DELEGADO REGIONAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31 de agosto. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	TRINIDAD CUÉLLAR CARRERA	Karla Yvoone Yado Avalos
6	814/26-18-01-3	JOSE JESUS ANDRADE PACHECO	DIRECCION DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	JOSE JESUS ANDRADE PACHECO	08-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01 de septiembre de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de	TRINIDAD CUÉLLAR CARRERA	Karla Yvoone Yado Avalos

						improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
7	814/26-18-01-3	JOSE JESUS ANDRADE PACHECO	DIRECCION DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	08-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01 de septiembre de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se	TRINIDAD CUÉLLAR CARRERA	Karla Yvoone Yado Avalos

						dicte la Sentencia correspondiente.		
8	814/26-18-01-3	JOSE JESUS ANDRADE PACHECO	DIRECCION DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	08-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01 de septiembre de 2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	TRINIDAD CUÉLLAR CARRERA	Karla Yvoone Yado Avalos
9	1042/26-18-01-1	FORTUNATO CASTAÑEDA DE LEÓN	Jefatura De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del Centro SICT Baja California De La Secretaría De Infraestructura Comunicaciones Y Transportes	FORTUNATO CASTAÑEDA DE LEÓN	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez

						Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
10	1042/26-18-01-1	FORTUNATO CASTAÑEDA DE LEÓN	Jefatura De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del Centro SICT Baja California De La Secretaría De Infraestructura Comunicaciones Y Transportes	Jefatura De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del Centro SICT Baja California De La Secretaría De Infraestructura Comunicaciones Y Transportes	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y como domicilio y correo electrónico los señalados. Emplácese a la autoridad demandada. SE ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE REQUIERE INFORME DE AUTORIDAD, apercibida. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
11	1042/26-18-01-1	FORTUNATO CASTAÑEDA DE LEÓN	Jefatura De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del Centro SICT Baja California De La Secretaría De Infraestructura Comunicaciones Y Transportes	FORTUNATO CASTAÑEDA DE LEÓN	01-09-2026	SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. Por otra parte, con fundamento en lo	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez

						dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, córrase traslado a la autoridad demandada por conducto del Jefatura De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del Centro SICT Baja California De La Secretaría De Infraestructura Comunicaciones Y Transportes, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, para que EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.		
12	1042/26-18-01-1	FORTUNATO CASTAÑEDA DE LEÓN	Jefatura De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del Centro SICT Baja California De La Secretaría De Infraestructura Comunicaciones Y Transportes	Jefatura De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del Centro SICT Baja California De La Secretaría De Infraestructura Comunicaciones Y Transportes	01-09-2026	SE CONCEDE A LA DEMANDANTE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, córrase traslado a la autoridad demandada por conducto del Jefatura De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del Centro SICT Baja California De La Secretaría De Infraestructura Comunicaciones Y Transportes, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, para que EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS RINDA EL INFORME relativo a la suspensión definitiva, en el entendido de que con informe o sin él, se resolverá lo que en derecho corresponda.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
13	1047/26-18-01-4	MAGDA GUILLERMINA MONTOYA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	MAGDA GUILLERMINA MONTOYA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

						se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
14	1047/26-18-01-4	MAGDA GUILLERMINA MONTOYA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA, en la que se impugna la negativa ficta señalada. Emplácese a la autoridad demandada para que emita su contestación en el término aplicable, apercibidas que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalados como domicilio y correo electrónico los referidos y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
15	1091/25-18-01-8	VENANCIO HINOJOSA ESPINOZA	Aduana de Matamoros	VENANCIO HINOJOSA ESPINOZA	01-09-2026	Visto el escrito recibido en esta Sala el 11/08/2026, de la parte actora por el que solicita declarar la firmeza de la sentencia de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, así como requerir a la autoridad demandada cumpla con los efectos ordenados en la misma. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se hace constar que la sentencia aludida, se notificó por boletín jurisdiccional a las partes el ocho de abril de dos mil veintiséis, sin que, ninguna de ellas haya interpuesto algún medio de defensa en contra del fallo en comento, por lo que la misma quedó FIRME a partir del ocho de mayo de dos mil veintiséis. Por otra parte, en relación con la solicitud de requerir a la actora el cumplimiento de dicha sentencia, dígase al solicitante que no ha lugar acordar de conformidad dicha petición.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
16	1091/25-18-01-8	VENANCIO HINOJOSA ESPINOZA	Aduana de Matamoros	Aduana de Matamoros	01-09-2026	Visto el escrito recibido en esta Sala el 11/08/2026, de la parte actora por el que solicita declarar la firmeza de la sentencia de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, así como requerir a la autoridad demandada cumpla con los efectos ordenados en la misma. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se hace constar que la sentencia aludida, se notificó por boletín jurisdiccional a las partes el ocho de abril de dos mil veintiséis, sin que, ninguna de ellas haya interpuesto algún medio de defensa en contra	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						del fallo en comento, por lo que la misma quedó FIRME a partir del ocho de mayo de dos mil veintiséis. Por otra parte, en relación con la solicitud de requerir a la actora el cumplimiento de dicha sentencia, dígase al solicitante que no ha lugar acordar de conformidad dicha petición.		
17	1262/23-18-01-1	JOSUE MARCOS LARA	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA GOLFO CENTRO	JOSUE MARCOS LARA	03-09-2026	Se solicita a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que conforme a lo dispuesto a la regla CUADRAGÉSIMA SEXTA del Acuerdo E/JGA/9/2025 que REFORMA AL ACUERDO E/JGA/71/2023, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL REGISTRO, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PRESTEN SERVICIO DE PERITOS TERCEROS, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, el 16 de enero de 2025, realice el pago de los honorarios correspondiente	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
18	1262/23-18-01-1	JOSUE MARCOS LARA	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA GOLFO CENTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN GOLFO CENTRO, CFE DISTRIBUCIÓN	03-09-2026	Se solicita a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que conforme a lo dispuesto a la regla CUADRAGÉSIMA SEXTA del Acuerdo E/JGA/9/2025 que REFORMA AL ACUERDO E/JGA/71/2023, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL REGISTRO, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PRESTEN SERVICIO DE PERITOS TERCEROS, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez

						este Tribunal, el 16 de enero de 2025, realice el pago de los honorarios correspondiente		
19	1262/23-18-01-1	JOSUE MARCOS LARA	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA GOLFO CENTRO	JOSUE MARCOS LARA	02-09-2026	Se reserva acordar promoción en virtud de que existe cuestión pendiente.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
20	1262/23-18-01-1	JOSUE MARCOS LARA	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA GOLFO CENTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN GOLFO CENTRO, CFE DISTRIBUCIÓN	02-09-2026	Se reserva acordar promoción en virtud de que existe cuestión pendiente.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
21	1262/23-18-01-1	JOSUE MARCOS LARA	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA GOLFO CENTRO	JOSUE MARCOS LARA	02-09-2026	No ha lugar a acordar lo solicitado.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
22	1262/23-18-01-1	JOSUE MARCOS LARA	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA GOLFO CENTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN GOLFO CENTRO, CFE DISTRIBUCIÓN	02-09-2026	No ha lugar a acordar lo solicitado.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
23	1262/23-18-01-1	JOSUE MARCOS LARA	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA GOLFO CENTRO	JOSUE MARCOS LARA	02-09-2026	Se advierte de autos, que el perito tercero designado en el juicio citado al rubro para el desahogo de la prueba pericial en materia de Medicina Legal, ofrecida por la parte actora, el 11/08/26, rindió y ratificó su dictamen ante la Segunda Sala Regional en Jalisco, mismo que se tuvo por rendido y ratificado ante dicha Sala, en el auto dictado dentro del exhorto 30/26-07-02-E en fecha 11/08/26 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
24	1262/23-18-01-1	JOSUE MARCOS LARA	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA GOLFO CENTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN GOLFO CENTRO, CFE DISTRIBUCIÓN	02-09-2026	Se advierte de autos, que el perito tercero designado en el juicio citado al rubro para el desahogo de la prueba pericial en materia de Medicina Legal, ofrecida por la parte actora, el 11/08/26, rindió y ratificó su dictamen ante la Segunda Sala Regional en Jalisco, mismo que se tuvo por rendido y ratificado ante dicha Sala, en el auto dictado dentro del exhorto 30/26-07-02-E en fecha 11/08/26 y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el mismo día.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
25	127/26-18-01-4	MARTHA PATRICIA SORIA SANDOVAL	DEPTO. DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	03-09-2026	Manifestaciones del cumplimiento de sentencia.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

			ECONÓMICAS DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS					
26	1441/24-18-01-5	ISAAC HAMUI SITTON	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\"	ISAAC HAMUI SITTON	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 17/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria, emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: Es Improcedente el presente recurso de revisión fiscal. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Manuel Barrientos Martinez
27	1441/24-18-01-5	ISAAC HAMUI SITTON	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\"	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\"	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 17/08/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria, emitida en el recurso de revisión en la que se resolvió lo siguiente: Es Improcedente el presente recurso de revisión fiscal. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Manuel Barrientos Martinez

						de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
28	1772/22-18-01-1	MARIA ELENA ROSALES HERNANDEZ	ADMÓN. DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS \"5\"	MARIA ELENA ROSALES HERNANDEZ	02-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios de 17/08/26 y 25/08/26, por los cuales la Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Tamaulipas 5, compareció exhibiendo constancias y realizando manifestaciones relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en el vertidas. Al respecto, póngase a disposición de la parte actora para que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las manifestaciones vertidas por la autoridad.-	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
29	1772/22-18-01-1	MARIA ELENA ROSALES HERNANDEZ	ADMÓN. DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS \"5\"	ADMÓN. DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TAMAULIPAS \"5\"	02-09-2026	Agréguese a sus autos los oficios de 17/08/26 y 25/08/26, por los cuales la Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Tamaulipas 5, compareció exhibiendo constancias y realizando manifestaciones relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva, dictada en el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones en el vertidas. Al respecto, póngase a disposición de la parte actora para que con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en el término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga en relación	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez

						a las manifestaciones vertidas por la autoridad.-		
30	213/26-18-01-4	LYCONSRAM, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	LYCONSRAM, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Manifestaciones tiene sentencia.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
31	213/26-18-01-4	LYCONSRAM, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	02-09-2026	Manifestaciones tiene sentencia.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
32	246/26-18-01-8	REMOLQUES Y CARROCERIAS OSMAR S DE RL DE CV	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	REMOLQUES Y CARROCERIAS OSMAR S DE RL DE CV	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026. signado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas. Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los autos, se desprende que por acuerdo de seis de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó tramitar el juicio en la vía sumaria y se fijó como fecha para cierre de instrucción el veintiuno de agosto de dos mil veintiséis; sin embargo, se advierte que el presente expediente ya se encuentra debidamente integrado al no existir cuestión pendiente que impida la resolución del mismo; por lo que, se concede a las partes el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído a fin de que formulen alegatos, en el entendido que, una vez fenecido el referido plazo, con o sin la presentación de alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
33	246/26-18-01-8	REMOLQUES Y CARROCERIAS OSMAR S DE RL DE CV	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026. signado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas. Por otra parte, visto el estado procesal que	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						guardan los autos, se desprende que por acuerdo de seis de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó tramitar el juicio en la vía sumaria y se fijó como fecha para cierre de instrucción el veintiuno de agosto de dos mil veintiséis; sin embargo, se advierte que el presente expediente ya se encuentra debidamente integrado al no existir cuestión pendiente que impida la resolución del mismo; por lo que, se concede a las partes el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído a fin de que formulen alegatos, en el entendido que, una vez fenecido el referido plazo, con o sin la presentación de alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa		
34	289/26-18-01-2	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el escrito por el que la parte actora, solicita se le informe si la sentencia definitiva ha quedado firme, solicitando se le expida copia certificada del acuerdo que recaiga a dicha petición, autorizando para recibirla a personas diversas. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se consignan y en atención a su contenido, se hace constar que la sentencia aludida, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada, quedó FIRME a partir del 21/08/2026. Por lo anterior, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Ahora bien, en relación a su solicitud de copia certificada del acuerdo de mérito, se ordena EXPEDIR la copia certificada solicitada, previo pago de los derechos	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						correspondientes y previa razón pormenorizada que se asiente de su entrega para constancia, teniéndose por autorizados para recibirla a las personas señaladas.		
35	289/26-18-01-2	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	02-09-2026	Visto el escrito por el que la parte actora, solicita se le informe si la sentencia definitiva ha quedado firme, solicitando se le expida copia certificada del acuerdo que recaiga a dicha petición, autorizando para recibirla a personas diversas. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se consignan y en atención a su contenido, se hace constar que la sentencia aludida, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada, quedó FIRME a partir del 21/08/2026. Por lo anterior, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Ahora bien, en relación a su solicitud de copia certificada del acuerdo de mérito, se ordena EXPEDIR la copia certificada solicitada, previo pago de los derechos correspondientes y previa razón pormenorizada que se asiente de su entrega para constancia, teniéndose por autorizados para recibirla a las personas señaladas.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
36	299/26-18-01-4	ALBERTO DEL ANGEL DE LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	ALBERTO DEL ANGEL DE LEON	02-09-2026	En tiempo tiene sentencia	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
37	299/26-18-01-4	ALBERTO DEL ANGEL DE LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	02-09-2026	En tiempo tiene sentencia	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
38	299/26-18-01-4	ALBERTO DEL ANGEL DE LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	ALBERTO DEL ANGEL DE LEON	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo promovido por el C. *********, parte actora en el juicio 299/26-18-01-4, quien no demostró los extremos de su pretensión, por lo que:II.- Se reconoce la VALIDEZ de la	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

						resolución impugnada en el presente juicio, la cual obra descrita en el Resultando 1° del presente fallo; de conformidad con lo expuesto en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
39	299/26-18-01-4	ALBERTO DEL ANGEL DE LEON	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio contencioso administrativo promovido por el C. *********, parte actora en el juicio 299/26-18-01-4, quien no demostró los extremos de su pretensión, por lo que:II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual obra descrita en el Resultando 1° del presente fallo; de conformidad con lo expuesto en el Considerando que antecede.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
40	342/26-18-01-2	CORPORATIVO DE VIGILANCIA Y PROTECCION INTEGRAL VE S.A DE C.V.	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	CORPORATIVO DE VIGILANCIA Y PROTECCION INTEGRAL VE S.A DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
41	342/26-18-01-2	CORPORATIVO DE VIGILANCIA Y PROTECCION INTEGRAL VE S.A DE C.V.	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
42	375/26-18-01-1	EUSTOLIO MOLINA DE LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	EUSTOLIO MOLINA DE LEÓN	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 27/08/26, a través del cual la parte actora en el presente juicio, solicita que se dicte interlocutoria de recurso de reclamación dentro del expediente en el que se actúa. Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese al solicitante que el asunto de mérito se encuentra en estudio para la emisión de la interlocutoria correspondiente.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
43	375/26-18-01-1	EUSTOLIO MOLINA DE LEÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de 27/08/26, a través del cual la parte actora en el presente juicio, solicita que se dicte interlocutoria de recurso de reclamación dentro del expediente en el que se actúa. Téngase por recibido el escrito de cuenta e infórmese al solicitante que el asunto de mérito se encuentra en estudio para la emisión de la interlocutoria correspondiente.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
44	412/26-18-01-4	GONZALO GOMEZ EZQUIVEL	Titular de la Aduana de Reynosa	GONZALO GOMEZ EZQUIVEL	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

						Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
45	412/26-18-01-4	GONZALO GOMEZ EZQUIVEL	Titular de la Aduana de Reynosa	Aduana De Ciudad Reynosa Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
46	426/26-18-01-4	ASESORIA DE TERMINALES MARITIMAS, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	ASESORIA DE TERMINALES MARITIMAS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
47	426/26-18-01-4	ASESORIA DE TERMINALES	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción	MPML RAMIRO MENDOZA	Ramiro Mendoza Vidales

		MARITIMAS, S.A. DE C.V.		OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS		presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	VIDALES	
48	438/26-18-01-2	KARISA ARRRENDADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	KARISA ARRRENDADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la ampliación de demanda. TENGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACION DE DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en la misma. Por otra parte, se concede a las partes un término de TRES DIAS HABILES, para que formulen ALEGATOS, en el entendido de que una vez transcurrido éste, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio. Se indica a la actora que la copia del oficio de cuenta queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a ésta o a persona autorizada para ello	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
49	438/26-18-01-2	KARISA ARRRENDADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Tampico Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la ampliación de demanda. TENGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACION DE DEMANDA y por admitidas las pruebas ofrecidas en la misma. Por otra parte, se concede a las partes un término de TRES DIAS HABILES, para que formulen ALEGATOS, en el entendido de que una vez transcurrido éste, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio. Se indica a la actora que la copia del oficio de cuenta	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a ésta o a persona autorizada para ello		
50	463/26-18-01-8	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación en Nuevo Laredo, Tamaulipas del Instituto Mexicano Del Seguro Social	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, de la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas. Por otra parte, se tienen como autorizados a los delegados señalados, para acceder a la información confidencial que obre en el expediente mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura; asimismo se le informa a los delegados autorizados para que antes de iniciar la reproducción a través del uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura. Se indica a la parte actora que la copia del oficio de cuenta queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a esta o a persona autorizada para ello; se concede a las partes el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído a fin de que formulen alegatos, en el entendido que, una vez fenecido el referido plazo, con o sin la presentación de alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
51	463/26-18-01-8	TRANSPORTES QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación en Nuevo Laredo, Tamaulipas del Instituto Mexicano Del Seguro Social	Titular de la Subdelegación en Nuevo Laredo, Tamaulipas del Instituto Mexicano Del Seguro Social	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, de la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por ofrecidas y admitidas las pruebas. Por otra parte, se tienen	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

						como autorizados a los delegados señalados, para acceder a la información confidencial que obre en el expediente mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura; asimismo se le informa a los delegados autorizados para que antes de iniciar la reproducción a través del uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura. Se indica a la parte actora que la copia del oficio de cuenta queda a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a esta o a persona autorizada para ello; se concede a las partes el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído a fin de que formulen alegatos, en el entendido que, una vez fenecido el referido plazo, con o sin la presentación de alegatos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de declaratoria expresa		
52	485/26-18-01-4	FERNANDO FERNANDEZ ANDRADE	DIRECCION DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	FERNANDO FERNANDEZ ANDRADE	02-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
53	485/26-18-01-4	FERNANDO FERNANDEZ ANDRADE	DIRECCION DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	02-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
54	485/26-18-01-4	FERNANDO FERNANDEZ ANDRADE	DIRECCION DE RECAUDACION / SUBSECRETARIA DE INGRESOS / SECRETARIA DE FINANZAS / GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5\"	02-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

						de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
55	495/26-18-01-4	MIGUEL ANGEL URRUTIA AGUILAR	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN CIUDAD VICTORIA	MIGUEL ANGEL URRUTIA AGUILAR	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
56	495/26-18-01-4	MIGUEL ANGEL URRUTIA AGUILAR	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN CIUDAD VICTORIA	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
57	616/26-18-01-4	ELVIA ALEJANDRA ANDRADE FIGUEROA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	ELVIA ALEJANDRA ANDRADE FIGUEROA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
58	616/26-18-01-4	ELVIA ALEJANDRA ANDRADE FIGUEROA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

			SECRETARIA DE FINANZAS			AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
59	616/26-18-01-4	ELVIA ALEJANDRA ANDRADE FIGUEROA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE TAMAULIPAS \"5\"	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
60	62/26-18-01-8	INSTITUTO LATINO AMERICANO DE TAMPICO Y CD. MADERO, A.C.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas, Subdelegación Tampico del Instituto Mexicano del Seguro Social	INSTITUTO LATINO AMERICANO DE TAMPICO Y CD. MADERO, A.C.	01-09-2026	Visto el escrito recibido el 26/08/2026, por el que solicita se le informe si la sentencia definitiva de veinticinco de junio de dos mil veintiséis, ha quedado firme. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se informa a la promovente que la sentencia de mérito, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes, el siete de julio de dos mil veintiséis, sin que ninguna haya interpuesto algún medio de defensa en contra de dicha sentencia, por lo que la misma quedó FIRME a partir del veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis. Por lo que se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Al respecto, y visto que el presente expediente se encuentra concluido y que en el momento procesal oportuno causará baja en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en esta Sala	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

61	62/26-18-01-8	INSTITUTO LATINO AMERICANO DE TAMPICO Y CD. MADERO, A.C.	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas, Subdelegación Tampico del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas, Subdelegación Tampico del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Visto el escrito recibido el 26/08/2026, por el que solicita se le informe si la sentencia definitiva de veinticinco de junio de dos mil veintiséis, ha quedado firme. Téngase por recibido el escrito de cuenta y se informa a la promovente que la sentencia de mérito, fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes, el siete de julio de dos mil veintiséis, sin que ninguna haya interpuesto algún medio de defensa en contra de dicha sentencia, por lo que la misma quedó FIRME a partir del veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis. Por lo que se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Al respecto, y visto que el presente expediente se encuentra concluido y que en el momento procesal oportuno causará baja en el Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios que se lleva en esta Sala	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
62	620/26-18-01-2	QUALITY MOTORS INCORPORATED MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Matamoros Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	QUALITY MOTORS INCORPORATED MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda y plantea causal de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Respecto de la causal de improcedencia y sobreseimiento que plantea la autoridad, la misma será atendida al momento de resolver el juicio. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en su oficio de cuenta, así como el domicilio y dirección de correo electrónico que se indican. Se otorga a la actora un término para el efecto de que amplíe su demanda.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						Se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica a la actora que la copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello		
63	620/26-18-01-2	QUALITY MOTORS INCORPORATED MEXICO, S.A. DE C.V.	Subdelegación Matamoros Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	Subdelegación Matamoros Delegación Regional Tamaulipas Dirección General Instituto Mexicano Del Seguro Social	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda y plantea causal de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Respecto de la causal de improcedencia y sobreseimiento que plantea la autoridad, la misma será atendida al momento de resolver el juicio. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en su oficio de cuenta, así como el domicilio y dirección de correo electrónico que se indican. Se otorga a la actora un término para el efecto de que amplíe su demanda. Se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica a la actora que la copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
64	623/26-18-01-4	METROLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	METROLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad 623/26-18-01-4, promovido por *****., quien no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

						impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando 1° del presente fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
65	623/26-18-01-4	METROLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	01-09-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad 623/26-18-01-4, promovido por *****., quien no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando 1° del presente fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
66	623/26-18-01-4	METROLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5	01-09-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad 623/26-18-01-4, promovido por *****., quien no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el juicio, la cual obra descrita en el Resultando 1° del presente fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
67	623/26-18-01-4	METROLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	METROLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	24-08-2026	alegatos autoridad.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
68	623/26-18-01-4	METROLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	24-08-2026	alegatos autoridad.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
69	623/26-18-01-4	METROLOGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TAMAULIPAS \"5	24-08-2026	alegatos autoridad.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
70	66/26-18-01-2	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el escrito por el que la parte actora, solicita se le informe si la sentencia definitiva ha quedado firme, solicitando se le expida copia certificada del acuerdo que recaiga	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						a dicha petición, autorizando para recibirla a personas diversas. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se consignan y en atención a su contenido, se hace constar que la sentencia aludida, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada, quedó FIRME a partir del 21/08/2026. Por lo anterior, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Ahora bien, en relación a su solicitud de copia certificada del acuerdo de mérito, se ordena EXPEDIR la copia certificada solicitada, previo pago de los derechos correspondientes y previa razón pormenorizada que se asiente de su entrega para constancia, teniéndose por autorizados para recibirla a las personas señaladas.		
71	66/26-18-01-2	CONSTRUCCIONES LARBOL, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	02-09-2026	Visto el escrito por el que la parte actora, solicita se le informe si la sentencia definitiva ha quedado firme, solicitando se le expida copia certificada del acuerdo que recaiga a dicha petición, autorizando para recibirla a personas diversas. Téngase por recibido el escrito de cuenta y por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se consignan y en atención a su contenido, se hace constar que la sentencia aludida, en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada, quedó FIRME a partir del 21/08/2026. Por lo anterior, se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente CONCLUIDO. Ahora bien, en relación a su solicitud de copia certificada del acuerdo de mérito, se ordena EXPEDIR	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						la copia certificada solicitada, previo pago de los derechos correspondientes y previa razón pormenorizada que se asiente de su entrega para constancia, teniéndose por autorizados para recibirla a las personas señaladas.		
72	690/26-18-01-8	COMERCIALIZADORA Y PROVEDORA SELYMEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Tamaulipas 5 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	COMERCIALIZADORA Y PROVEDORA SELYMEX, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Visto el escrito de dieciséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, el veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, de la parte actora del presente juicio, por el que FORMULA ALEGATOS. Téngase por recibido el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones que en él se contiene; y dígase a la promovente que los mismos serán analizados y valorados al dictar sentencia	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
73	690/26-18-01-8	COMERCIALIZADORA Y PROVEDORA SELYMEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Tamaulipas 5 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Tamaulipas 5 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	25-08-2026	Visto el escrito de dieciséis de agosto de dos mil veintiséis, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, el veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, de la parte actora del presente juicio, por el que FORMULA ALEGATOS. Téngase por recibido el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones que en él se contiene; y dígase a la promovente que los mismos serán analizados y valorados al dictar sentencia	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
74	690/26-18-01-8	COMERCIALIZADORA Y PROVEDORA SELYMEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Tamaulipas 5 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	COMERCIALIZADORA Y PROVEDORA SELYMEX, S.A. DE C.V.	26-08-2026	I. Es procedente el juicio.II.- La parte actora probó su acción; en consecuencia, III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, la cual obra descrita en el Resultando 1° del presente fallo; en términos y para los efectos de lo expuesto en el Considerando Tercero.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz
75	690/26-18-01-8	COMERCIALIZADORA Y PROVEDORA SELYMEX, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Tamaulipas 5 Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Tamaulipas 5 Administración General De Auditoría	26-08-2026	I. Es procedente el juicio.II.- La parte actora probó su acción; en consecuencia, III.- Se declara la	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Sara Paula Estrada Muñoz

			De Administración Tributaria	Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria		NULIDAD de la resolución impugnada, la cual obra descrita en el Resultando 1° del presente fallo; en términos y para los efectos de lo expuesto en el Considerando Tercero.		
76	697/26-18-01-2	MARIA ELENA QUEZADA GARCIA	Aduana De Matamoros Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	MARIA ELENA QUEZADA GARCIA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda y plantea causal de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. En relación al expediente administrativo, se tiene por cumplido el requerimiento. Respecto de la causal de improcedencia y sobreseimiento que plantea la autoridad, la misma será atendida al momento de resolver el juicio. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en su oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico que se indican. Se otorga al actor un término para el efecto de que amplíe su demanda. Por otra parte, se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica a la actora que la copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
77	697/26-18-01-2	MARIA ELENA QUEZADA GARCIA	Aduana De Matamoros Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	Aduana De Matamoros Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda y plantea causal de improcedencia y sobreseimiento. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. En relación al expediente administrativo, se tiene por cumplido el requerimiento. Respecto de la causal de improcedencia y sobreseimiento que plantea la autoridad, la misma será atendida al momento de resolver el juicio. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en su oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico que se indican. Se otorga al actor un término para el efecto de que amplíe su demanda. Por otra parte, se ordena al actuario adscrito a esta Sala notificar a las partes por Boletín Jurisdiccional el presente acuerdo. Se indica a la actora que la copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello.		
78	701/26-18-01-7	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	TITULAR DE LA ADUANA DE TAMPICO	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	17-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 06/08/26, a través del cual la parte actora en el presente juicio, comparece a realizar diversas manifestaciones relativas a los autorizados señalados en el escrito inicial de demanda. Téngase por recibido el escrito de cuenta y dígase a la parte actora que no ha lugar acordar de conformidad a lo solicitado, ello en virtud de que de la revisión que esta Sala realiza al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), no se encontraron registradas las cédulas profesionales de las personas que autoriza para tales efectos. Sin que se óbice la manifestación	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Rocio Cristina Mota Avalos

						relativa a que las personas antes citadas se encuentran registradas en la Sala Superior de este Tribunal; dado que tal como ha quedado precisado en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios no se encontró registro alguno; por lo que deberá estarse a lo acordado en el auto de ocho de junio de dos mil veintiséis.		
79	701/26-18-01-7	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	TITULAR DE LA ADUANA DE TAMPICO	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	19-08-2026	Siendo las 12:00 horas del 19/08/26, compareció ante esta Sala Regional en Tamaulipas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la perito designada por la autoridad demandada en los autos del juicio en que se actúa, a efecto de aceptar su cargo y protestar su legal desempeño como perito con relación a la prueba pericial en materia de grafoscopía ofrecida dentro del Incidente de Falsedad de Documentos interpuesto por la demandada; acreditando que reúne los requisitos de Ley.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Rocio Cristina Mota Avalos
80	701/26-18-01-7	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	TITULAR DE LA ADUANA DE TAMPICO	ADUANA DE TAMPICO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	19-08-2026	Siendo las 12:00 horas del 19/08/26, compareció ante esta Sala Regional en Tamaulipas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la perito designada por la autoridad demandada en los autos del juicio en que se actúa, a efecto de aceptar su cargo y protestar su legal desempeño como perito con relación a la prueba pericial en materia de grafoscopía ofrecida dentro del Incidente de Falsedad de Documentos interpuesto por la demandada; acreditando que reúne los requisitos de Ley.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Rocio Cristina Mota Avalos
81	701/26-18-01-7	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	TITULAR DE LA ADUANA DE TAMPICO	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	20-08-2026	Se ordena la reconducción de la vía, para el efecto de que el presente expediente se tramite y se resuelva conforme las disposiciones	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Rocio Cristina Mota Avalos

						específicas del Juicio en la Vía Ordinaria establecidas en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por los motivos expuestos; quedando en consecuencia sin efectos las determinaciones de la vía sumaria contenidas en el auto de 08/06/26 y 06/08/26; en el entendido que los plazos deberán computarse de conformidad con la previsto en la vía ordinaria.		
82	701/26-18-01-7	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	TITULAR DE LA ADUANA DE TAMPICO	ADUANA DE TAMPICO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	20-08-2026	Se ordena la reconducción de la vía, para el efecto de que el presente expediente se tramite y se resuelva conforme las disposiciones específicas del Juicio en la Vía Ordinaria establecidas en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por los motivos expuestos; quedando en consecuencia sin efectos las determinaciones de la vía sumaria contenidas en el auto de 08/06/26 y 06/08/26; en el entendido que los plazos deberán computarse de conformidad con la previsto en la vía ordinaria.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Rocio Cristina Mota Avalos
83	701/26-18-01-7	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	TITULAR DE LA ADUANA DE TAMPICO	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	20-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 19/08/26, a través del cual la parte actora en el presente juicio, comparece a desahogar la vista concedida en el auto de 06/08/26 por el cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada; para lo cual manifiesta la imposibilidad material de acudir el 20/08/26 a las oficinas de esta Sala Regional, a efecto de estampar su firma en presencia de la Secretaria de Acuerdos, misma que se consideraría indubitable para el desahogo de la prueba pericial	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Rocio Cristina Mota Avalos

						respectiva; aduciendo que dicha imposibilidad corresponde a causas ajenas a su voluntad, por razones de seguridad, libertad e integridad personal. Asimismo, designa perito de su intención y amplía el cuestionario propuesto por la demandada. dígase al promovente que respecto a la imposibilidad de comparecer ante esta Sala a estampar su firma, no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado. Por otra parte, en lo que respecta al ofrecimiento que el actor realiza a fin de que se tengan por indubitables las firmas plasmadas en los escritos iniciales de demanda de los juicios de nulidad señalados del índice de esta Sala Regional, dígase al actor que no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado.Finalmente, téngase por designado como Perito de la parte actora al señalado y por ampliado el cuestionario.		
84	701/26-18-01-7	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	TITULAR DE LA ADUANA DE TAMPICO	ADUANA DE TAMPICO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	20-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 19/08/26, a través del cual la parte actora en el presente juicio, comparece a desahogar la vista concedida en el auto de 06/08/26 por el cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada; para lo cual manifiesta la imposibilidad material de acudir el 20/08/26 a las oficinas de esta Sala Regional, a efecto de estampar su firma en presencia de la Secretaria de Acuerdos, misma que se consideraría indubitable para el desahogo de la prueba pericial respectiva; aduciendo que dicha imposibilidad corresponde a causas ajenas a su voluntad, por razones de	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Rocio Cristina Mota Avalos

						seguridad, libertad e integridad personal. Asimismo, designa perito de su intención y amplía el cuestionario propuesto por la demandada. dígase al promovente que respecto a la imposibilidad de comparecer ante esta Sala a estampar su firma, no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado. Por otra parte, en lo que respecta al ofrecimiento que el actor realiza a fin de que se tengan por indubitables las firmas plasmadas en los escritos iniciales de demanda de los juicios de nulidad señalados del índice de esta Sala Regional, dígase al actor que no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado.Finalmente , téngase por designado como Perito de la parte actora al señalado y por ampliado el cuestionario.		
85	705/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	18-08-2026	Manifestaciones del actor en relación a las personas autorizadas en el escrito inicial de demanda.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
86	705/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	Aduana De Tampico Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	18-08-2026	Manifestaciones del actor en relación a las personas autorizadas en el escrito inicial de demanda.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
87	705/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	03-09-2026	No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
88	705/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	Aduana De Tampico Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	03-09-2026	No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
89	705/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	03-09-2026	Se ordena la reconducción de la vía, para el efecto de que el presente expediente se tramite y se resuelva conforme las disposiciones específicas del Juicio en la Vía Ordinaria	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
90	705/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	Aduana De Tampico Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	03-09-2026	Se ordena la reconducción de la vía, para el efecto de que el presente expediente se tramite y se resuelva conforme las disposiciones específicas del Juicio en la Vía Ordinaria	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
91	711/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	18-08-2026	Manifestaciones del actor en relación a las personas	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez

						autorizadas en el escrito inicial de demanda.		
92	711/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	Aduana De Tampico Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	18-08-2026	Manifestaciones del actor en relación a las personas autorizadas en el escrito inicial de demanda.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
93	711/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	03-09-2026	No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
94	711/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	Aduana De Tampico Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	03-09-2026	No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
95	711/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	03-09-2026	Se ordena la reconducción de la vía, para el efecto de que el presente expediente se tramite y se resuelva conforme las disposiciones específicas del Juicio en la Vía Ordinaria	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
96	711/26-18-01-1	BENITO ABAD PÉREZ ESCALANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE TAMPICO	Aduana De Tampico Con Sede En Tamaulipas De La Agencia Nacional De Aduanas De México	03-09-2026	Se ordena la reconducción de la vía, para el efecto de que el presente expediente se tramite y se resuelva conforme las disposiciones específicas del Juicio en la Vía Ordinaria	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Natanael De Leon Rodriguez
97	713/26-18-01-7	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	TITULAR DE LA ADUANA DE TAMPICO	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	20-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 19/08/26, a través del cual la parte actora en el presente juicio, comparece a desahogar la vista concedida en el auto de 06/08/26 por el cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada; para lo cual manifiesta la imposibilidad material de acudir el 20/08/26 a las oficinas de esta Sala Regional, a efecto de estampar su firma en presencia de la Secretaria de Acuerdos, misma que se consideraría indubitable para el desahogo de la prueba pericial respectiva; aduciendo que dicha imposibilidad corresponde a causas ajenas a su voluntad, por razones de seguridad, libertad e integridad personal. Asimismo, designa perito de su intención y amplía el cuestionario propuesto por la demandada. dígase	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Rocio Cristina Mota Avalos

						al promovente que respecto a la imposibilidad de comparecer ante esta Sala a estampar su firma, no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado. Por otra parte, en lo que respecta al ofrecimiento que el actor realiza a fin de que se tengan por indubitables las firmas plasmadas en los escritos iniciales de demanda de los juicios de nulidad señalados del índice de esta Sala Regional, dígase al actor que no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado.Finalmente, téngase por designado como Perito de la parte actora al señalado y por ampliado el cuestionario.		
98	713/26-18-01-7	BENITO ABAD PEREZ ESCALANTE	TITULAR DE LA ADUANA DE TAMPICO	ADUANA DE TAMPICO CON SEDE EN TAMAULIPAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAAS DE MÉXICO	20-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado el 19/08/26, a través del cual la parte actora en el presente juicio, comparece a desahogar la vista concedida en el auto de 06/08/26 por el cual se admitió a trámite el incidente de falsedad de documentos promovido por la autoridad demandada; para lo cual manifiesta la imposibilidad material de acudir el 20/08/26 a las oficinas de esta Sala Regional, a efecto de estampar su firma en presencia de la Secretaria de Acuerdos, misma que se consideraría indubitable para el desahogo de la prueba pericial respectiva; aduciendo que dicha imposibilidad corresponde a causas ajenas a su voluntad, por razones de seguridad, libertad e integridad personal. Asimismo, designa perito de su intención y amplía el cuestionario propuesto por la demandada. dígase al promovente que respecto a la imposibilidad de comparecer ante esta Sala a estampar su firma, no ha lugar acordar de	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Rocio Cristina Mota Avalos

						conformidad lo solicitado. Por otra parte, en lo que respecta al ofrecimiento que el actor realiza a fin de que se tengan por indubitables las firmas plasmadas en los escritos iniciales de demanda de los juicios de nulidad señalados del índice de esta Sala Regional, dígase al actor que no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado.Finalmente, téngase por designado como Perito de la parte actora al señalado y por ampliado el cuestionario.		
99	735/26-18-01-4	INDUSTRIAS GW S DE RL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MATAMOROS	INDUSTRIAS GW S DE RL	01-09-2026	Requerimiento de pruebas previo a tener por contestada la demanda.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
100	735/26-18-01-4	INDUSTRIAS GW S DE RL	TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN MATAMOROS	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	01-09-2026	Requerimiento de pruebas previo a tener por contestada la demanda.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
101	774/26-18-01-5	AMBIENTAL MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación en Victoria del Instituto Mexicano del Seguro Social	AMBIENTAL MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Manuel Barrientos Martinez
102	774/26-18-01-5	AMBIENTAL MEXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación en Victoria del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación en Victoria del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Manuel Barrientos Martinez

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
103	777/26-18-01-4	TRANSMAQUILA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	TRANSMAQUILA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
104	777/26-18-01-4	TRANSMAQUILA, S.A. DE C.V.	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TAMAULIPAS DEL INFONAVIT	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
105	806/26-18-01-2	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION EN TAMPICO DEL IMSS	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A DE C.V.	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en su oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico que se indican. Se otorga a la actora un término de CINCO DIAS hábiles, para el efecto de que amplíe su demanda. Se indica a la actora que la copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa

						procederá a su entrega a persona autorizada para ello		
106	806/26-18-01-2	CORPORATIVO DE SERVICIOS PORTUARIOS DEL NORESTE, S.A DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION EN TAMPICO DEL IMSS	TITULAR DE LA SUBDELEGACION EN TAMPICO DEL IMSS	03-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual la autoridad demandada, da contestación a la demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, así como por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo respectivo. Teniéndose como delegados para oír y recibir notificaciones, a los profesionistas que señala en su oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico que se indican. Se otorga a la actora un término de CINCO DIAS hábiles, para el efecto de que amplíe su demanda. Se indica a la actora que la copia simple del oficio de contestación de demanda y anexos quedan a su disposición en las instalaciones de esta Sala y que se procederá a su entrega a persona autorizada para ello	Mag. Olimpia Tamara Girón Hernández	Joan Sebastian Mata Balboa
107	858/26-18-01-4	SERVICIOS ALIMENTICIOS KASARA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	DIRECTOR JURIDICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
108	858/26-18-01-4	SERVICIOS ALIMENTICIOS KASARA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN JURÍDICA DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TAMAULIPAS \"1\"	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

						LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento, la cual se tomará en consideración en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
109	877/26-18-01-4	SINEN76, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional con sede en Tamaulipas	SINEN76, S.A. DE C.V.	01-09-2026	No presenta informe	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
110	877/26-18-01-4	SINEN76, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional con sede en Tamaulipas	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS en Tamaulipas	01-09-2026	No presenta informe	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
111	877/26-18-01-4	SINEN76, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional con sede en Tamaulipas	SINEN76, S.A. DE C.V.	02-09-2026	ACTOR FORMULA ALCANCE, EN TIEMPO.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
112	877/26-18-01-4	SINEN76, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional con sede en Tamaulipas	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS en Tamaulipas	02-09-2026	ACTOR FORMULA ALCANCE, EN TIEMPO.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
113	877/26-18-01-4	SINEN76, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional con sede en Tamaulipas	SINEN76, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se concede la solicitud de la suspensión de los actos impugnados.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
114	877/26-18-01-4	SINEN76, S.A. DE C.V.	H. Consejo Consultivo Delegacional con sede en Tamaulipas	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del IMSS en Tamaulipas	01-09-2026	Se concede la solicitud de la suspensión de los actos impugnados.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
115	887/26-18-01-4	LOGICS STAFF, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	LOGICS STAFF, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se tiene por precluido el derecho	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
116	887/26-18-01-4	LOGICS STAFF, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	01-09-2026	Se tiene por precluido el derecho	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
117	887/26-18-01-4	LOGICS STAFF, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	LOGICS STAFF, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se concede la suspensión	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
118	887/26-18-01-4	LOGICS STAFF, S.A. DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	01-09-2026	Se concede la suspensión	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
119	888/21-18-01-4	KIELCO ALFONSO AGUILAR LLANOS	DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	KIELCO ALFONSO AGUILAR LLANOS	01-09-2026	Manifestaciones del actor permiso para tomar fotografías.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
120	888/21-18-01-4	KIELCO ALFONSO AGUILAR LLANOS	DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS	01-09-2026	Manifestaciones del actor permiso para tomar fotografías.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
121	901/26-18-01-4	BKM SERVICIOS, S.A DE C.V.	SUBDELEGACIÓN DEL IMSS EN TAMPICO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
122	915/26-18-01-4	SAMUEL BANDA LUGO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	SAMUEL BANDA LUGO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
123	915/26-18-01-4	SAMUEL BANDA LUGO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	TITULAR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE DE LA CONAGUA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
124	970/26-18-01-4	AFX INDUSTRIES S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro con Sede en Ciudad Victoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	AFX INDUSTRIES S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales
125	970/26-18-01-4	AFX INDUSTRIES S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tamaulipas Zona Centro con Sede en Ciudad Victoria de la	Oficina De Representación Federal Del Trabajo En Tamaulipas Zona Norte Con Sede En Reynosa de la	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	MPML RAMIRO MENDOZA VIDALES	Ramiro Mendoza Vidales

			Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretaría del Trabajo Y Previsión Social		contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CHIAPAS
SALA REGIONAL EN CHIAPAS

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1044/23-19-01-2	MAQUINARIA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Ayuntamiento Municipal Constitucional de Palenque, Chiapas por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa legal	Ayuntamiento Municipal Constitucional de Palenque, Chiapas por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa legal	09-09-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la Magistrada Presidenta de ese órgano informa a esta Sala que concede una prórroga de diez días contados a partir de la notificación del citado oficio, para que se emita la resolución correspondiente. Se solicita una nueva prórroga para estar en aptitud de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
2	1168/25-19-01-8	ALIMENTOS EL SEMENTAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADA JURÍDICO DE CHIAPAS \"2\" CON SEDE EN CHIAPAS,DEL SERVICIO DE ADMNISTRACIÓN TRIBUTARIA.	C. SERGIO RUIZ GEORGANA	01-09-2026	El análisis de las constancias del expediente en que se actúa revela que el acuerdo de 4 de marzo de 2026, mediante el cual se ordenó emplazar al tercero interesado en el presente juicio; le fue notificado por apersonamiento el 31 de marzo de 2026, como consta a foja 215, del expediente en que se actúa. Ahora bien, la citada notificación surtió sus efectos el 6 de abril siguiente, por lo que el término de treinta días que se concedió para apersonarse y formular manifestaciones justificando su derecho para intervenir en el presente juicio contencioso administrativo federal inició el 7 de abril de 2026 y feneció el 21 de mayo posterior. No obstante, a la fecha en la que se pronuncia este acuerdo no formuló manifestaciones en el presente juicio; por lo que, se declara precluido ese derecho procesal. En virtud de lo anterior, mediante atentos oficios que al efecto se giren, requiérase al Centro Federal de	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						Conciliación y Registro Laboral, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción del oficio, informen si en sus archivos existe registrado un sindicato de trabajadores de la empresa ALIMENTOS EL SEMENTAL, S.A. DE C.V., y de ser así, proporcionen el nombre de su representante y domicilio, apercibidas que en caso de no cumplir con lo requerido, se le impondrá una multa.		
3	1064/22-19-01-9	LEOPOLDO ROMEO MORENO TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD URÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	LEOPOLDO ROMEO MORENO TORRES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Secretario del Tribunal Colegiado informa la fecha en que se notificó a la autoridad demandada la ejecutoria dictada en el amparo directo.- téngase por recibido el oficio de cuenta y, en relación a su contenido, se acuerda lo siguiente: En virtud de que la sentencia fue impugnada por la demandada mediante amparo director, el cual fue resuelto en el sentido de no amparar ni proteger a la parte quejosa y dado que fue notificada a la demandada, es innegable que QUEDÓ FIRME LA SENTENCIA dictada en el presente juicio.- En consecuencia, se precisa que el plazo de cuatro meses para que la autoridad demandada cumpla la referida sentencia	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
4	1064/22-19-01-9	LEOPOLDO ROMEO MORENO TORRES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD URÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA UNIDAD URÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Secretario del Tribunal Colegiado informa la fecha en que se notificó a la autoridad demandada la ejecutoria dictada en el amparo directo.- téngase por recibido el oficio de cuenta y, en relación a su contenido, se	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						acuerda lo siguiente: En virtud de que la sentencia fue impugnada por la demandada mediante amparo director, el cual fue resuelto en el sentido de no amparar ni proteger a la parte quejosa y dado que fue notificada a la demandada, es innegable que QUEDÓ FIRME LA SENTENCIA dictada en el presente juicio.- En consecuencia, se precisa que el plazo de cuatro meses para que la autoridad demandada cumpla la referida sentencia		
5	1085/25-19-01-9	ELVIS GODOFREDO VILCHES RAMOS	Subdirección de la Aduana de Ciudad Hidalgo, con sede en Chiapas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	ELVIS GODOFREDO VILCHES RAMOS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDETE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS Y SE REQUIERE AL ACTOR PARA QUE ESTAMPE SU FIRMA	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
6	1085/25-19-01-9	ELVIS GODOFREDO VILCHES RAMOS	Subdirección de la Aduana de Ciudad Hidalgo, con sede en Chiapas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Subdirección de la Aduana de Ciudad Hidalgo, con sede en Chiapas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						dirección de correo electrónico el referido. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDETE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS Y SE REQUIERE AL ACTOR PARA QUE ESTAMPE SU FIRMA		
7	1085/25-19-01-9	ELVIS GODOFREDO VILCHES RAMOS	Subdirección de la Aduana de Ciudad Hidalgo, con sede en Chiapas de la Agencia Nacional de Aduanas de México	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Aduana de Ciudad Hidalgo con sede en Chiapas.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. SE ADMITE A TRAMITE EL INCIDETE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS Y SE REQUIERE AL ACTOR PARA QUE ESTAMPE SU FIRMA	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
8	1110/21-19-01-8	MARIA DEL PILAR YAÑEZ VELAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL PILAR YAÑEZ VELAZQUEZ	02-09-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO INGRESADO EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTA SALA MEDIANTE EL CUAL, LA AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA COPIAS, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE Y EXPIDASE COPIA SIMPLE DE LAS DOCUMENTALES QUE SOLICITA.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
9	1110/21-19-01-8	MARIA DEL PILAR YAÑEZ VELAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO INGRESADO EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTA SALA MEDIANTE EL CUAL, LA AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA COPIAS, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE Y EXPIDASE COPIA SIMPLE DE LAS	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						DOCUMENTALES QUE SOLICITA.		
10	1110/21-19-01-8	MARIA DEL PILAR YAÑEZ VELAZQUEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	SE DA CUENTA DEL OFICIO INGRESADO EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTA SALA MEDIANTE EL CUAL, LA AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA COPIAS, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE Y EXPIDASE COPIA SIMPLE DE LAS DOCUMENTALES QUE SOLICITA.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
11	1122/19-19-01-3	ENRIQUETA WONG POSADA Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, dependiente de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUETA WONG POSADA Y CODEMANDANTES	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala el cumplimiento de la ejecutoria en el término de tres días.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
12	121/19-19-01-2	REYNA CONSEPCION CASTILLO TORRES	Subdelegado de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REYNA CONSEPCION CASTILLO TORRES	19-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se impone una nueva multa de apremio a la autoridad demandada. MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio. Remítase oficio a Recaudación para que controle la multa impuesta.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
13	121/23-19-01-8	MARILU GALLEGOS DE LA CRUZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARILU GALLEGOS DE LA CRUZ	14-08-2026	Del análisis de las constancias revela que mediante acuerdo a través del cual se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que obligara a la autoridad	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						demandada a cumplir sin demora la sentencia definitiva bajo el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaría la multa correspondiente. No obstante, a la fecha en que se pronuncia este proveído, no se advierte hiciera manifestación alguna y menos que acreditara haber acatado dicha sentencia. En virtud de lo anterior, esta Sala determina que persiste el incumplimiento injustificado a lo ordenado en la sentencia dictada en este juicio. Por tanto, se hace efectivo el apercibimiento y se le impone una multa mínima como medida de apremio al superior jerárquico de la autoridad demandada. En consecuencia, gírense atentos oficios al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que determine la responsabilidad del funcionario que incurrió en incumplimiento, al superior jerárquico de la autoridad demandada, para su conocimiento, así como a la Administración Desconcentrada de Recaudación para que realice el control y cobro coactivo de la multa impuesta.		
14	1218/24-19-01-8	FRANCISCO GÓMEZ SANTIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FRANCISCO GÓMEZ SANTIZ	01-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora interpone QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA. Asimismo, se requiere a la demandada para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe en el cual justifiquen el acto que provocó la queja; vencido el plazo mencionado, con informe o sin él, se dará cuenta a la	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						Sala para que resuelva lo que conforme a derecho proceda.		
15	1218/24-19-01-8	FRANCISCO GÓMEZ SANTIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	01-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora interpone QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA. Asimismo, se requiere a la demandada para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe en el cual justifiquen el acto que provocó la queja; vencido el plazo mencionado, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva lo que conforme a derecho proceda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
16	1218/24-19-01-8	FRANCISCO GÓMEZ SANTIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual la parte actora interpone QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA. Asimismo, se requiere a la demandada para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe en el cual justifiquen el acto que provocó la queja; vencido el plazo mencionado, con informe o sin él, se dará cuenta a la Sala para que resuelva lo que conforme a derecho proceda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
17	122/20-19-01-2	MARIA VICTORIA LOPEZ MORALES Y CODEMANDANTES	Encargada del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estadopor conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de esa Delegación	MARIA VICTORIA LOPEZ MORALES Y CODEMANDANTES	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo constancia, se impone una nueva	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						multa de apremio a la autoridad demandada. MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio. Remítase oficio a Recaudación para que controle la multa impuesta.		
18	1225/23-19-01-7	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ARAUJO	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ARAUJO	31-08-2026	Se cumple el requerimiento de 10 días formulado por Juzgado.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
19	1282/23-19-01-5	MANUEL GUTIERREZ VAZQUEZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MANUEL GUTIERREZ VAZQUEZ	21-08-2026	Se da cuenta del escrito y anexos ingresados en la Oficialía de esta Sala, por medio del cual el autorizado de la parte actora, interpone QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA. Se REQUIERE a la autoridad emisora de la resolución contenida motivo de queja, para que dentro del término de CINCO días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja; apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia que corresponda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
20	1282/23-19-01-5	MANUEL GUTIERREZ VAZQUEZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	21-08-2026	Se da cuenta del escrito y anexos ingresados en la Oficialía de esta Sala, por medio del cual el autorizado de la parte actora, interpone QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA. Se REQUIERE a la autoridad emisora de la resolución contenida motivo de queja, para que dentro del término de CINCO días hábiles contados a	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja; apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia que corresponda.		
21	1282/23-19-01-5	MANUEL GUTIERREZ VAZQUEZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	21-08-2026	Se da cuenta del escrito y anexos ingresados en la Oficialía de esta Sala, por medio del cual el autorizado de la parte actora, interpone QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. TÉNGASE POR ADMITIDA LA QUEJA. Se REQUIERE a la autoridad emisora de la resolución contenida motivo de queja, para que dentro del término de CINCO días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda su informe en el cual justifique el acto u omisión que provocó la queja; apercibido para el caso de incumplimiento, que con informe o sin él, se dictará la sentencia que corresponda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
22	1283/22-19-01-3	ZOILA SANTOS ROBLES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ZOILA SANTOS ROBLES	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala el cumplimiento de la ejecutoria en el término de tres días.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
23	1330/23-19-01-5	JUANA VELAZQUEZ HERNANDEZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	JUANA VELAZQUEZ HERNANDEZ	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino

						derecho corresponda.		
24	1330/23-19-01-5	JUANA VELAZQUEZ HERNANDEZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
25	1330/23-19-01-5	JUANA VELAZQUEZ HERNANDEZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja de la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
26	1334/24-19-01-6	HORTENCIA CRUZ CASTELLANOS Y CODEMANDANTES	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TAPACHULA DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN SURESTE DE LA EMPRESA SUBSIDIARIA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	HORTENCIA CRUZ CASTELLANOS Y CODEMANDANTES	02-09-2026	tribunal colegiado informa que aun no cuenta con la fecha de notificación a la autoridad demandada, por lo que cuando cuente con ella lo hará del conocimiento de este tribunal	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
27	1334/24-19-01-6	HORTENCIA CRUZ CASTELLANOS Y CODEMANDANTES	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TAPACHULA DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN SURESTE DE LA EMPRESA SUBSIDIARIA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	SUPERINTENDENTE DE LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN TAPACHULA DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN SURESTE DE LA EMPRESA SUBSIDIARIA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE S	02-09-2026	tribunal colegiado informa que aun no cuenta con la fecha de notificación a la autoridad demandada, por lo que cuando cuente con ella lo hará del conocimiento de este tribunal	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

28	1341/22-19-01-8	OSCAR SANTIZ GOMEZ	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\",	OSCAR SANTIZ GOMEZ	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
29	1341/22-19-01-8	OSCAR SANTIZ GOMEZ	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\",	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\",	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
30	1341/22-19-01-8	OSCAR SANTIZ GOMEZ	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\",	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CON DUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DE CHIAPAS 1	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
31	1341/22-19-01-8	OSCAR SANTIZ GOMEZ	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\",	OSCAR SANTIZ GOMEZ	24-08-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, REMITE LA RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL pronunciada en el Amparo Indirecto promovido por la quejosa la cual nego el amparo respecto de los actos reclamados a esta Sala. Finalmente, hágase saber a las partes la existencia en autos de la resolución de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
32	1341/22-19-01-8	OSCAR SANTIZ GOMEZ	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\",	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\",	24-08-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, REMITE LA RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL pronunciada en el Amparo Indirecto promovido por la quejosa la cual nego el amparo respecto de los actos reclamados a esta Sala. Finalmente, hágase saber a las partes la existencia en autos de la resolución de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
33	1341/22-19-01-8	OSCAR SANTIZ GOMEZ	Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas \"1\", por conducto de la Administración Desconcentrada	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CON DUCTO DE LA ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA	24-08-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			Jurídica de Chiapas \"1\",	JURIDICA DE CHIAPAS 1		Chiapas, REMITE LA RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL pronunciada en el Amparo Indirecto promovido por la quejosa la cual nego el amparo respecto de los actos reclamados a esta Sala. Finalmente, hágase saber a las partes la existencia en autos de la resolución de referencia, para los efectos legales a que haya lugar.		
34	1441/18-19-01-7	AUGUSTO VELAZQUEZ VILLARREAL Y CODEMANDANTES	Titular de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto en el Estado de Chiapas	AUGUSTO VELAZQUEZ VILLARREAL Y CODEMANDANTES	03-09-2026	Se cumple el requerimiento de 3 días formulado por Juzgado.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
35	1464/24-19-01-6	MICAELA LOPEZ GOMEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	MICAELA LOPEZ GOMEZ	01-09-2026	delegada de la autoridad demandada, en términos del artículo 5 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva que culminó el presente juicio, solicita copia simple legible y completa del escrito inicial de demanda, asimismo solicita que dicha copia sea remitida al Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tal como esa autoridad lo requirió en el oficio, que al efecto exhibe	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
36	1464/24-19-01-6	MICAELA LOPEZ GOMEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	01-09-2026	delegada de la autoridad demandada, en términos del artículo 5 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva que culminó el presente juicio, solicita copia simple legible y completa del escrito inicial de demanda, asimismo solicita que dicha copia sea remitida al Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tal como esa	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						autoridad lo requirió en el oficio, que al efecto exhibe		
37	1505/24-19-01-6	JOSE ALFREDO JIMENEZ DE LA CRUZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	JOSE ALFREDO JIMENEZ DE LA CRUZ	02-09-2026	En virtud de que el Tribunal Colegiado informó la fecha en que se notificó a la autoridad demandada, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA y se precisa el plazo de 4 meses para que la autoridad demandada cumpla la referida sentencia.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
38	1505/24-19-01-6	JOSE ALFREDO JIMENEZ DE LA CRUZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFENSA LEGAL	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ENCARGADA DE SU DEFE	02-09-2026	En virtud de que el Tribunal Colegiado informó la fecha en que se notificó a la autoridad demandada, SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA y se precisa el plazo de 4 meses para que la autoridad demandada cumpla la referida sentencia.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
39	1593/18-19-01-6	REBECA EDITH ESPINOSA VEGA Y CODEMANDANTES	Jefe del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REBECA EDITH ESPINOSA VEGA Y CODEMANDANTES	01-09-2026	DESIGNA AUTORIZADOS, SOLICITA ESTADO PROCESAL Y SE EXPIDAN COPIAS SIMPLES	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
40	1593/18-19-01-6	REBECA EDITH ESPINOSA VEGA Y CODEMANDANTES	Jefe del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	DESIGNA AUTORIZADOS, SOLICITA ESTADO PROCESAL Y SE EXPIDAN COPIAS SIMPLES	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
41	1593/18-19-01-6	REBECA EDITH ESPINOSA VEGA Y CODEMANDANTES	Jefe del Departamento de Pensiones de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA.	01-09-2026	DESIGNA AUTORIZADOS, SOLICITA ESTADO PROCESAL Y SE EXPIDAN COPIAS SIMPLES	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
42	1654/24-19-01-9	ROSA INES MENDEZ AVENDAÑO	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la unidad jurídica de dicho Instituto	ROSA INES MENDEZ AVENDAÑO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad remite copia del oficio con el cual acredita que está llevando a cabo las gestiones necesarias para el cumplimiento de la sentencia.- Se tiene a la autoridad demandada en vías de cumplimiento.- Finalmente se le requiere a la autoridad para que una vez que dé total cumplimiento a la sentencia de mérito, remita las constancias	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						respectivas inmediatamente a esta Sala de lo contrario, se efectuará el requerimiento respectivo.		
43	1654/24-19-01-9	ROSA INES MENDEZ AVENDAÑO	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la unidad jurídica de dicho Instituto	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la unidad jurídica de dicho Instituto	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad remite copia del oficio con el cual acredita que está llevando a cabo las gestiones necesarias para el cumplimiento de la sentencia.- Se tiene a la autoridad demandada en vías de cumplimiento.- Finalmente se le requiere a la autoridad para que una vez que dé total cumplimiento a la sentencia de mérito, remita las constancias respectivas inmediatamente a esta Sala de lo contrario, se efectuará el requerimiento respectivo.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
44	1677/24-19-01-7	RAMIRO ALERMO DOMINGUEZ RUIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA	RAMIRO ALERMO DOMINGUEZ RUIZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 26/08/2026, por el cual la parte actora manifiesta que la autoridad no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
45	173/20-19-01-9	EMERIT RAMIREZ VAZQUEZ Y CODEMANDANTES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	EMERIT RAMIREZ VAZQUEZ Y CODEMANDANTES	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala para que en el término de tres días, informe el cumplimiento a la	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						ejecutoria de amparo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo requerido, se informa las gestiones de cumplimiento a la ejecutoria		
46	1780/23-19-01-2	MARIA GOMEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA GOMEZ LOPEZ	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. se requiere a la autoridad demandada rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Sala procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
47	1780/23-19-01-2	MARIA GOMEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. se requiere a la autoridad demandada rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Sala procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
48	1780/23-19-01-2	MARIA GOMEZ LOPEZ	Jefa de Servicios de Asignación de Derechos de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes, por el que se interpone la instancia de queja en el cumplimiento de la sentencia, dictada por esta Sala. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. se requiere a la autoridad demandada rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Sala procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
49	186/17-19-01-8	ANTONIO VIRGILIO MOLINA OZUNA Y CODEMANDANTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA	ANTONIO VIRGILIO MOLINA OZUNA Y CODEMANDANTES	14-08-2026	Del análisis de las constancias revela que mediante acuerdo a través del	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			cual se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que obligara a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia definitiva bajo el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaría la multa correspondiente. No obstante, a la fecha en que se pronuncia este proveído, no se advierte hiciera manifestación alguna y menos que acreditara haber acatado dicha sentencia. En virtud de lo anterior, esta Sala determina que persiste el incumplimiento injustificado a lo ordenado en la sentencia dictada en este juicio. Por tanto, se hace efectivo el apercibimiento y se le impone una multa mínima como medida de apremio al superior jerárquico de la autoridad demandada. En consecuencia, gírense atentos oficios al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que determine la responsabilidad del funcionario que incurrió en incumplimiento, al superior jerárquico de la autoridad demandada, para su conocimiento, así como a la Administración Desconcentrada de Recaudación para que realice el control y cobro coactivo de la multa impuesta.		
50	1878/21-19-01-8	ADELITA MORENO RUIZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADELITA MORENO RUIZ	27-08-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada remite la resolución en cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto y analizado su contenido, esta Sala determina que la autoridad al emitir tal resolución y demás actuaciones ha dado cumplimiento al fallo de mérito.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
51	1878/21-19-01-8	ADELITA MORENO RUIZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegado de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de	27-08-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual la demandada remite la resolución en cumplimiento a la sentencia definitiva.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		Visto y analizado su contenido, esta Sala determina que la autoridad al emitir tal resolución y demás actuaciones ha dado cumplimiento al fallo de mérito.		
52	1878/21-19-01-8	ADELITA MORENO RUIZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ADELITA MORENO RUIZ	31-08-2026	Se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
53	1878/21-19-01-8	ADELITA MORENO RUIZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	Se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
54	1889/23-19-01-8	MARGARITA LOPEZ SANTIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	MARGARITA LOPEZ SANTIZ	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
55	1889/23-19-01-8	MARGARITA LOPEZ SANTIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
56	1889/23-19-01-8	MARGARITA LOPEZ SANTIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
57	1917/23-19-01-8	ROSA MARTINEZ GOMEZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ROSA MARTINEZ GOMEZ	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
58	1917/23-19-01-8	ROSA MARTINEZ GOMEZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	LA JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		TOTALMENTE CONCLUIDO.		
59	1917/23-19-01-8	ROSA MARTINEZ GOMEZ	LA JEFA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
60	1932/21-19-01-1	ANA MARIA CASTELLANOS MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto.	ANA MARIA CASTELLANOS MARTINEZ	21-08-2026	I. Resultó procedente y fundada la QUEJA por repetición interpuesta por la parte actora.II. Se ANULA la resolución contenida en el oficio de 21 de julio de 2026. III. Se concede a la autoridad demandada un plazo de tres días para dar debido cumplimiento al fallo definitivo de 14 de enero de 2022.IV. Se impone a la autoridad responsable de la repetición Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios del Estado, una multa de apremio en la cantidad equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización, equivalente $117.31 pesos diarios, que arroja la cantidad de $35,193.00.V. Se ordena que mediante atentos oficios se envíe el informe de la situación al superior jerárquico de la autoridad enjuiciada y se solicite a la autoridad recaudadora respectiva el cobro de la multa impuesta.VI. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a la parte actora y por oficio a la autoridad responsable de la repetición.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
61	1970/23-19-01-8	ARQUIMEDES PEREZ RUIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	ARQUIMEDES PEREZ RUIZ	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,					
62	1970/23-19-01-8	ARQUIMEDES PEREZ RUIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
63	1970/23-19-01-8	ARQUIMEDES PEREZ RUIZ	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
64	201/26-19-01-8	OSCAR ARTURO RUIZ GUZMAN	SUBADGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN TEHUANTEPEC DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	OSCAR ARTURO RUIZ GUZMAN	03-08-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
65	201/26-19-01-8	OSCAR ARTURO RUIZ GUZMAN	SUBADGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN TEHUANTEPEC DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SUBADGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL ESTACIÓN TEHUANTEPEC DE LA COORDINACIÓN DE SECCIONES DE SEGURIDAD A VÍAS DE COMUNICACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	03-08-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
66	2039/23-19-01-8	OSCAR ENRIQUE PEREZ URBINA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	OSCAR ENRIQUE PEREZ URBINA	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
67	2039/23-19-01-8	OSCAR ENRIQUE PEREZ URBINA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA				
68	2039/23-19-01-8	OSCAR ENRIQUE PEREZ URBINA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
69	2080/21-19-01-8	BASILIO PINEDA PERALTA	Encargado del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	BASILIO PINEDA PERALTA	12-08-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y A SU SUPERIOR JERARQUICO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SETENCIA DEFINITIVA.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
70	243/26-19-01-8	RICARDO CASTILLEJOS GARCIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	RICARDO CASTILLEJOS GARCIA	01-09-2026	El análisis de autos revela que les fue notificada a las partes la sentencia definitiva emitida por este órgano colegiado. En ese tenor, habiendo transcurrido el plazo de quince días a fin de inconformarse en contra de la aludida sentencia, comuníqueseles que QUEDÓ FIRME EL FALLO DE REFERENCIA. Lo anterior, se hace del conocimiento de las partes contendientes para los efectos señalados en el artículo 52, segundo párrafo, en relación con el diverso numeral 74, fracción III, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto del cumplimiento de los lineamientos fijados en el aludido fallo dentro del plazo de cuatro meses contemplado en el citado artículo 52.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
71	243/26-19-01-8	RICARDO CASTILLEJOS GARCIA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-09-2026	El análisis de autos revela que les fue notificada a las partes la sentencia definitiva emitida por este órgano colegiado. En ese tenor, habiendo transcurrido el plazo de quince días a fin de inconformarse en contra de la aludida sentencia, comuníqueseles que QUEDÓ FIRME EL FALLO DE REFERENCIA. Lo anterior, se hace del	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						conocimiento de las partes contendientes para los efectos señalados en el artículo 52, segundo párrafo, en relación con el diverso numeral 74, fracción III, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, respecto del cumplimiento de los lineamientos fijados en el aludido fallo dentro del plazo de cuatro meses contemplado en el citado artículo 52.		
72	343/26-19-01-4	MARIA REINA CLIMACO LAGUNA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA REINA CLIMACO LAGUNA	03-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
73	343/26-19-01-4	MARIA REINA CLIMACO LAGUNA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del presente expediente, de los cuales se desprende que el procedimiento se encuentra totalmente instruido, ya que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento pendientes de resolver, ni pruebas que desahogar, y toda vez que ha transcurrido el término concedido conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
74	343/26-19-01-4	MARIA REINA CLIMACO LAGUNA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y	MARIA REINA CLIMACO LAGUNA	04-09-2026	I.- La parte actora probó su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
75	343/26-19-01-4	MARIA REINA CLIMACO LAGUNA	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-09-2026	I.- La parte actora probó su pretensión.II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA descrita en el resultando 1º de esta sentencia, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el Considerando último del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
76	347/23-19-01-8	RUTH CHAY GUTIERREZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RUTH CHAY GUTIERREZ	14-08-2026	Del análisis de las constancias revela que mediante acuerdo a través del cual se requirió al superior jerárquico de la autoridad demandada, para que obligara a la autoridad demandada a cumplir sin demora la sentencia definitiva bajo el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaría la multa correspondiente. No obstante, a la fecha en que se pronuncia este proveído, no se advierte hiciera manifestación alguna y menos que acreditara haber acatado dicha sentencia. En virtud de lo anterior, esta Sala determina que persiste el incumplimiento injustificado a lo ordenado en la sentencia dictada en este juicio. Por tanto, se hace efectivo el apercibimiento y se le impone una multa mínima como medida de apremio al superior jerárquico de la autoridad demandada. En consecuencia, gírense atentos oficios al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

						los Trabajadores del Estado, a fin de que determine la responsabilidad del funcionario que incurrió en incumplimiento, al superior jerárquico de la autoridad demandada, para su conocimiento, así como a la Administración Desconcentrada de Recaudación para que realice el control y cobro coactivo de la multa impuesta.		
77	350/26-19-01-9	MARCO ANTONIO ASDRUBAL MUÑOZ VERDUZCO	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Ejecutivo Federal por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	MARCO ANTONIO ASDRUBAL MUÑOZ VERDUZCO	02-09-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
78	350/26-19-01-9	MARCO ANTONIO ASDRUBAL MUÑOZ VERDUZCO	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Ejecutivo Federal por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Ejecutivo Federal por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	02-09-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
79	350/26-19-01-9	MARCO ANTONIO ASDRUBAL MUÑOZ VERDUZCO	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Ejecutivo Federal por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	CYSERMEX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SA DE CV	02-09-2026	SE TIENEN POR FORMULADOS LOS ALEGATOS DE LA AUTORIDAD	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
80	379/24-19-01-8	YOLANDA PINTO GUILLEN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	YOLANDA PINTO GUILLEN	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
81	379/24-19-01-8	YOLANDA PINTO GUILLEN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
82	379/24-19-01-8	YOLANDA PINTO GUILLEN	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.				
83	385/25-19-01-7	MARIA GUADALUPE CRUZ RAMOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	MARIA GUADALUPE CRUZ RAMOS	31-08-2026	Se cumple el requerimiento de 10 días formulado por Juzgado.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
84	387/26-19-01-6	ADELA RUIZ GORDILLO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	ADELA RUIZ GORDILLO	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta sala por el cual la actora solicita se declare firme la sentencia definitiva que puso fin al juicio.-SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA y se precisa el plazo de 4 meses para que la autoridad demandada cumpla la referida sentencia.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
85	387/26-19-01-6	ADELA RUIZ GORDILLO	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defen	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de esta sala por el cual la actora solicita se declare firme la sentencia definitiva que puso fin al juicio.-SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA y se precisa el plazo de 4 meses para que la autoridad demandada cumpla la referida sentencia.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
86	414/23-19-01-2	FERNANDO LOPEZ DIAZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO LOPEZ DIAZ	01-09-2026	Se recepciona ejecutoria que concede amparo indirecto.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
87	414/23-19-01-2	FERNANDO LOPEZ DIAZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se recepciona ejecutoria que concede amparo indirecto.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
88	414/23-19-01-2	FERNANDO LOPEZ DIAZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO LOPEZ DIAZ	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que por acuerdo, se requirió a la autoridad demandada, para que diera cumplimiento a la sentencia definitiva, habiendo transcurrido en exceso el término legal concedido para tal efecto y no existiendo	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						constancia, se impone una nueva multa de apremio a la autoridad demandada. MEDIANTE OFICIO que gire al superior jerárquico de la autoridad, REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, obligue a dicha autoridad para que dé cumplimiento, sin demora, a la sentencia de mérito, APERCIBIDO que de no hacerlo en los términos anotados, se le impondrá una multa de apremio. Remítase oficio a Recaudación para que controle la multa impuesta.		
89	414/23-19-01-2	FERNANDO LOPEZ DIAZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO LOPEZ DIAZ	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual diversa autoridad, solicita se le proporcionen datos del funcionario sancionado, para estar en condiciones de identificar plenamente al deudor y llevar a cabo el cobro de la multa que le fue impuesta. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su solicitud, mediante atento oficio que se gire, infórmese que se detallan los únicos datos con los que está Sala cuenta.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
90	414/23-19-01-2	FERNANDO LOPEZ DIAZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, por medio del cual diversa autoridad, solicita se le proporcionen datos del funcionario sancionado, para estar en condiciones de identificar plenamente al deudor y llevar a cabo el cobro de la multa que le fue impuesta. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su solicitud, mediante atento oficio que se gire, infórmese que se detallan los únicos datos con los que está Sala cuenta.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
91	414/23-19-01-2	FERNANDO LOPEZ DIAZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FERNANDO LOPEZ DIAZ	01-09-2026	Se da cuenta del acta levantada el 6 de julio de 2026, en el que la Actuaria Adscrita a la Actuaría Común de este Tribunal, en la Ciudad de México, hace constar la	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						imposibidad de notificar el oficio de 18 de mayo de 2026. téngase por recibida el acta y el oficio de cuenta; mismo que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda, y en atención al contenido del acta de cuenta, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad correcta remitase copia del auto de 18 de mayo de 2026.		
92	414/23-19-01-2	FERNANDO LOPEZ DIAZ	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta del acta levantada el 6 de julio de 2026, en el que la Actuaria Adscrita a la Actuaría Común de este Tribunal, en la Ciudad de México, hace constar la imposibidad de notificar el oficio de 18 de mayo de 2026. téngase por recibida el acta y el oficio de cuenta; mismo que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda, y en atención al contenido del acta de cuenta, mediante atento oficio que al efecto se gire a la autoridad correcta remitase copia del auto de 18 de mayo de 2026.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
93	468/23-19-01-8	GRUPO CONSTRUCTOR LINEAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS	GRUPO CONSTRUCTOR LINEAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	21-08-2026	SE DA CUENTA DEL ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL LA PARTE ACTORA DESIGNA NUEVO AUTORIZA Y SOLICIA COPIAS SIMPLES DE TODOS EL EXPEDIENTE, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A SUS AUTOS.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
94	468/23-19-01-8	GRUPO CONSTRUCTOR LINEAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS	21-08-2026	SE DA CUENTA DEL ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL LA PARTE ACTORA DESIGNA NUEVO AUTORIZA Y SOLICIA COPIAS SIMPLES DE TODOS EL EXPEDIENTE, TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A SUS AUTOS.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
95	470/26-19-01-6	SUPERVICION Y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Ayuntamiento Constitucional de Villacorzo, Chiapas, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	SUPERVICION Y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Actor solicita se abra el periodo a pruebas en el presente juicio.- Dígasele al oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad a su petición.- Las pruebas ofrecidas	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						por ambas partes se se desahogan por su propia y especial naturaleza.-		
96	470/26-19-01-6	SUPERVICION Y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Ayuntamiento Constitucional de Villacorzo, Chiapas, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	Ayuntamiento Constitucional de Villacorzo, Chiapas, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	02-09-2026	Actor solicita se abra el periodo a pruebas en el presente juicio.- Dígasele al oficiante que no ha lugar a acordar de conformidad a su petición.- Las pruebas ofrecidas por ambas partes se se desahogan por su propia y especial naturaleza.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
97	478/26-19-01-6	ANGEL MIGUEL CONSTANTINO CALDERON	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.	ANGEL MIGUEL CONSTANTINO CALDERON	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
98	478/26-19-01-6	ANGEL MIGUEL CONSTANTINO CALDERON	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
99	478/26-19-01-6	ANGEL MIGUEL CONSTANTINO CALDERON	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
100	478/26-19-01-6	ANGEL MIGUEL CONSTANTINO CALDERON	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
101	478/26-19-01-6	ANGEL MIGUEL CONSTANTINO CALDERON	PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.	Titular de la Delegación de Hacienda en Huixtla, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos por conducto del	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

				Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas		formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla. Toda vez que han quedado desahogadas por su propia naturaleza todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se otorga término para formular ALEGATOS, de no presentarse cuestión alguna que previamente tenga que desahogarse.- Transcurrido el término anterior quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
102	481/21-19-01-6	FRANCISCO PEREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO PEREZ	20-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
103	511/23-19-01-6	TRITURADOS MYASA, S.A. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	TRITURADOS MYASA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	En atención a que la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo resolvió no amparar ni proteger a la quejosa, comuníqueseles a las partes que la sentencia dictada en el juicio al rubro citado HA QUEDADO FIRME.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
104	511/23-19-01-6	TRITURADOS MYASA, S.A. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Director General del Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica	01-09-2026	En atención a que la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo resolvió no amparar ni proteger a la quejosa, comuníqueseles a las	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

				encargada de su defensa legal		partes que la sentencia dictada en el juicio al rubro citado HA QUEDADO FIRME.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.-		
105	511/23-19-01-6	TRITURADOS MYASA, S.A. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	TRITURADOS MYASA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, remite el expediente y copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo directo.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
106	511/23-19-01-6	TRITURADOS MYASA, S.A. DE C.V.	Director General del Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Director General del Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, remite el expediente y copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo directo.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
107	514/19-19-01-6	JESUS MERLE SANDOVAL ESPINOSA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JESUS MERLE SANDOVAL ESPINOSA Y CODEMANDANTES	01-09-2026	Síntesis	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
108	514/19-19-01-6	JESUS MERLE SANDOVAL ESPINOSA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Síntesis	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
109	514/19-19-01-6	JESUS MERLE SANDOVAL ESPINOSA Y CODEMANDANTES	Delegado Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Síntesis	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
110	523/26-19-01-6	RAFAEL ALEJANDRO TOVAR VELASCO	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas 1 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	RAFAEL ALEJANDRO TOVAR VELASCO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. , SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que exhiba las pruebas, apercibida de que en caso de omisión, se tendrá por no ofrecida la probanza de referencia. Se ordena dar vista a la	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
111	523/26-19-01-6	RAFAEL ALEJANDRO TOVAR VELASCO	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas 1 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas 1 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. , SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que exhiba las pruebas, apercibida de que en caso de omisión, se tendrá por no ofrecida la probanza de referencia. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
112	523/26-19-01-6	RAFAEL ALEJANDRO TOVAR VELASCO	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Chiapas 1 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	Secretario de Hacienda y Crédito Públicopor conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda y ofrece las pruebas. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. , SE REQUIERE A LA PROMOVENTE para que exhiba las pruebas, apercibida de que en caso de omisión, se tendrá por no ofrecida la probanza de referencia. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
113	525/25-19-01-2	MARIE NICOLE FLEURIMOND Y CODEMANDANTE	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, de la Secretaría de Gobernación	MARIE NICOLE FLEURIMOND Y CODEMANDANTE	20-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
114	525/25-19-01-2	MARIE NICOLE FLEURIMOND Y CODEMANDANTE	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas,	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana	20-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

			de la Secretaría de Gobernación	de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, de la Secretaría de Gobernación		COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente		
115	525/25-19-01-2	MARIE NICOLE FLEURIMOND Y CODEMANDANTE	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, de la Secretaría de Gobernación	MARIE NICOLE FLEURIMOND Y CODEMANDANTE	20-08-2026	Agréguese a sus autos para que obre como corresponda el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, remite copia simple de la resolución emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala determina que la autoridad demandada, al emitir tal resolución, ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, sin que con lo anterior, se esté prejuzgando sobre su legalidad	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
116	525/25-19-01-2	MARIE NICOLE FLEURIMOND Y CODEMANDANTE	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, de la Secretaría de Gobernación	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, de la Secretaría de Gobernación	20-08-2026	Agréguese a sus autos para que obre como corresponda el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala, a través del cual la autoridad demandada, remite copia simple de la resolución emitido en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala determina que la autoridad demandada, al emitir tal resolución, ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el juicio en que se actúa, sin que con lo anterior, se esté prejuzgando sobre su legalidad	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
117	525/25-19-01-2	MARIE NICOLE FLEURIMOND Y CODEMANDANTE	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, de la Secretaría de Gobernación	MARIE NICOLE FLEURIMOND Y CODEMANDANTE	20-08-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual Recaudación solicita datos del sancioando. Mediante atento oficio que se dirija a esa autoridad	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						ejecutora, infórmesele que una vez que la autoridad antes mencionada, proporcione los datos que le fueron requeridos en relación con los generales del servidor público sancionado, le serán proporcionados a la brevedad.		
118	525/25-19-01-2	MARIE NICOLE FLEURIMOND Y CODEMANDANTE	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, de la Secretaría de Gobernación	Jefe de Departamento de Protección 31 de la Oficina de Representación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, de la Secretaría de Gobernación	20-08-2026	Se da cuenta del oficio a través del cual Recaudación solicita datos del sancioando. Mediante atento oficio que se dirija a esa autoridad ejecutora, infórmesele que una vez que la autoridad antes mencionada, proporcione los datos que le fueron requeridos en relación con los generales del servidor público sancionado, le serán proporcionados a la brevedad.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
119	530/26-19-01-3	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	05-08-2026	Se difiere la fecha para cierre de instrucción.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
120	530/26-19-01-3	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de s	05-08-2026	Se difiere la fecha para cierre de instrucción.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
121	530/26-19-01-3	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	31-08-2026	Visto el estado que guarda el expediente, y al no existir cuestiones pendientes por desahogar, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
122	530/26-19-01-3	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de s	31-08-2026	Visto el estado que guarda el expediente, y al no existir cuestiones pendientes por desahogar, con esta fecha se declara cerrada la instrucción, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

123	530/26-19-01-3	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora formula alegatos en el presente juicio, se tiene por realizadas las manifestaciones de cuenta, las cuales serán analizadas en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
124	530/26-19-01-3	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de s	31-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora formula alegatos en el presente juicio, se tiene por realizadas las manifestaciones de cuenta, las cuales serán analizadas en el momento procesal oportuno.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
125	530/26-19-01-3	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	01-09-2026	Síntesis	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
126	530/26-19-01-3	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de s	01-09-2026	Síntesis	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
127	530/26-19-01-3	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	31-08-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción III, 52, fracciones I y IV, y 58-13 de la Ley Federal. de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE su pretensión.II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada respecto de las sanciones identificadas con los números 1, 3, 6 y 7.III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada respecto de las sanciones identificadas con los números 2, 4 y 5, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero de esta sentencia, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo. IV.-NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

128	530/26-19-01-3	UNIVERSIDAD PABLO GUARDADO CHÁVEZ S.C.,	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de su defensa legal	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su unidad jurídica encargada de s	31-08-2026	Por lo expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción III, 52, fracciones I y IV, y 58-13 de la Ley Federal. de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE su pretensión.II. Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada respecto de las sanciones identificadas con los números 1, 3, 6 y 7.III.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada respecto de las sanciones identificadas con los números 2, 4 y 5, cuyas características quedaron debidamente precisadas en el Resultando primero de esta sentencia, por los motivos y para los efectos precisados en el considerando último del presente fallo. IV.-NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento
129	538/23-19-01-5	MARIA DEL ROSARIO WONG SANTOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA DEL ROSARIO WONG SANTOS	01-09-2026	Se da cuenta del oficio a traves del cual el Juzgado Cuarto de Distrito requiere a esta Sala realice las gestiones tendentes al cumplimiento de la sentencia de amparo. Visto y analizado su contenido, comuniquese las gestiones, solicitando se deje sin efectos el apercibimiento de multa.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Pablo Soria Cancino
130	542/26-19-01-2	DELMA NOLI ANGEL GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DELMA NOLI ANGEL GONZALEZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
131	542/26-19-01-2	DELMA NOLI ANGEL GONZALEZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que la parte actora formula su ampliación de	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
132	590/26-19-01-2	RUBEN RINCON CRUZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	RUBEN RINCON CRUZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
133	590/26-19-01-2	RUBEN RINCON CRUZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
134	624/23-19-01-9	HECTOR PINEDA PEREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas	HECTOR PINEDA PEREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala para que en el término de tres días, informe el cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo requerido, se informa las gestiones de cumplimiento a la ejecutoria.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
135	625/26-19-01-2	JORGE ENRIQUE MEJIA MORENO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JORGE ENRIQUE MEJIA MORENO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
136	625/26-19-01-2	JORGE ENRIQUE MEJIA MORENO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada a través del cual contesta la demanda. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

				TRABAJADORES DEL ESTADO		LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se concede plazo para formular ALEGATOS.		
137	627/23-19-01-9	LILIA VILLANUEVA FIGUEROA	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas	LILIA VILLANUEVA FIGUEROA	01-09-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
138	632/26-19-01-6	JERSSON ALEXANDER ACOSTA RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	JERSSON ALEXANDER ACOSTA RODRIGUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
139	632/26-19-01-6	JERSSON ALEXANDER ACOSTA RODRIGUEZ	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Titular de la Oficina de Representación de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. En relación con el proveído, tanto la parte actora como la autoridad demandada manifiestan su oposición a la publicación de sus datos personales, en consecuencia se tiene por formulada su oposición para que dichos datos personales sean publicados.		
140	633/23-19-01-9	MARIA ESPERANZA TAVERNIER COUTIÑO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ESPERANZA TAVERNIER COUTIÑO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que se cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
141	633/23-19-01-9	MARIA ESPERANZA TAVERNIER COUTIÑO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada, por el que se cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
142	633/23-19-01-9	MARIA ESPERANZA TAVERNIER COUTIÑO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ESPERANZA TAVERNIER COUTIÑO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala para que en el término de tres días, informe el cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a lo requerido, se informa las gestiones de cumplimiento a la ejecutoria.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
143	633/23-19-01-9	MARIA ESPERANZA TAVERNIER COUTIÑO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ESPERANZA TAVERNIER COUTIÑO	01-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						deja sin efectos el apercibimiento decretado.		
144	633/23-19-01-9	MARIA ESPERANZA TAVERNIER COUTIÑO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
145	633/23-19-01-9	MARIA ESPERANZA TAVERNIER COUTIÑO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA ESPERANZA TAVERNIER COUTIÑO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se cumplimenta un requerimiento	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
146	633/23-19-01-9	MARIA ESPERANZA TAVERNIER COUTIÑO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se cumplimenta un requerimiento	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
147	641/25-19-01-6	COORDINADORA ASIPEC, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	COORDINADORA ASIPEC, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Autoridad demandada , solicita se remita dicho oficio, en el cual invoca hechos notorios, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito que conoce del recurso de revisión fiscal	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
148	641/25-19-01-6	COORDINADORA ASIPEC, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DIRECTORA DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	01-09-2026	Autoridad demandada , solicita se remita dicho oficio, en el cual invoca hechos notorios, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito que conoce del recurso de revisión fiscal	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
149	641/25-19-01-6	COORDINADORA ASIPEC, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS \"1\"	01-09-2026	Autoridad demandada , solicita se remita dicho oficio, en el cual invoca hechos notorios, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito que conoce del recurso de revisión fiscal	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
150	641/25-19-01-6	COORDINADORA ASIPEC, S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS \"1\"	01-09-2026	Autoridad demandada , solicita se remita dicho oficio, en el cual invoca hechos notorios, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito que conoce del recurso de revisión fiscal	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

151	647/26-19-01-2	TOMAS GOMEZ ENCINOS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
152	652/26-19-01-9	SILVIA OLIVIA ALMANZA VAZQUEZ	Procuradora Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	SILVIA OLIVIA ALMANZA VAZQUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
153	652/26-19-01-9	SILVIA OLIVIA ALMANZA VAZQUEZ	Procuradora Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Procuradora Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
154	652/26-19-01-9	SILVIA OLIVIA ALMANZA VAZQUEZ	Procuradora Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
155	652/26-19-01-9	SILVIA OLIVIA ALMANZA VAZQUEZ	Procuradora Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas	Secretario de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
156	669/26-19-01-4	VICTOR UGO CRUZ MOTA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chiapas 2 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 2	VICTOR UGO CRUZ MOTA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Hágase del conocimiento de las partes que disponen del termino indicado para formular alegatos por escrito.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
157	669/26-19-01-4	VICTOR UGO CRUZ MOTA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chiapas 2 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 2	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 2	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Hágase del conocimiento de las partes que disponen del termino indicado para formular alegatos por escrito.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

158	669/26-19-01-4	VICTOR UGO CRUZ MOTA	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chiapas 2 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 2	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chiapas 2 por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 2	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Hágase del conocimiento de las partes que disponen del termino indicado para formular alegatos por escrito.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
159	709/26-19-01-9	CONSULTORIA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la unidad jurídica encargada de s	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
160	763/26-19-01-7	CARLOS GUERRERO RUBIO GONZALEZ	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL, COMISIONADO A LA ESTACIÓN DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.	CARLOS GUERRERO RUBIO GONZALEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
161	763/26-19-01-7	CARLOS GUERRERO RUBIO GONZALEZ	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL, COMISIONADO A LA ESTACIÓN DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.	SUBAGENTE DE LA GUARDIA NACIONAL, COMISIONADO A LA ESTACIÓN DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, POR CONDUCTO DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE BATALLÓN DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES D	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
162	77/24-19-01-8	MAYRE MORALES MOLINA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL	MAYRE MORALES MOLINA	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO					
163	77/24-19-01-8	MAYRE MORALES MOLINA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
164	77/24-19-01-8	MAYRE MORALES MOLINA	JEFA DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECTOR DE PENSIONES DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	01-09-2026	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Brenda Esmeralda De Coss Chanona
165	782/24-19-01-4	ENEDINA MENDOZA BLANCAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	ENEDINA MENDOZA BLANCAS	02-09-2026	Solicitese la fecha de notificacion	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
166	782/24-19-01-4	ENEDINA MENDOZA BLANCAS	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	02-09-2026	Solicitese la fecha de notificacion	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
167	783/24-19-01-6	FRANCISCO TOVILLA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	FRANCISCO TOVILLA MARTINEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, remite el expediente y copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo directo.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
168	783/24-19-01-6	FRANCISCO TOVILLA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, remite el expediente y copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo directo.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
169	783/24-19-01-6	FRANCISCO TOVILLA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito,	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

			DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS \"1\"		remite el expediente y copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo directo.		
170	783/24-19-01-6	FRANCISCO TOVILLA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS \"1\"	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, remite el expediente y copia certificada de la ejecutoria dictada en el amparo directo.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
171	783/24-19-01-6	FRANCISCO TOVILLA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	FRANCISCO TOVILLA MARTINEZ	01-09-2026	En atención a que la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo resolvió no amparar ni proteger a la quejosa, comuníqueseles a las partes que la sentencia dictada en el juicio al rubro citado HA QUEDADO FIRME.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
172	783/24-19-01-6	FRANCISCO TOVILLA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	01-09-2026	En atención a que la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo resolvió no amparar ni proteger a la quejosa, comuníqueseles a las partes que la sentencia dictada en el juicio al rubro citado HA QUEDADO FIRME.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
173	783/24-19-01-6	FRANCISCO TOVILLA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS \"1\"	01-09-2026	En atención a que la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo resolvió no amparar ni proteger a la quejosa, comuníqueseles a las partes que la sentencia dictada en el juicio al rubro citado HA QUEDADO FIRME.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.-		
174	783/24-19-01-6	FRANCISCO TOVILLA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIAPAS \"1\"	01-09-2026	En atención a que la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo resolvió no amparar ni proteger a la quejosa, comuníqueseles a las partes que la sentencia dictada en el juicio al rubro citado HA QUEDADO FIRME.- En consecuencia, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.- Se ordena la devolución de las pruebas aportadas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.-	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
175	786/26-19-01-9	ESES GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"1\"por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1,	ESES GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
176	786/26-19-01-9	ESES GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"1\"por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1,	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"1\"por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1,	02-09-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
177	786/26-19-01-9	ESES GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIAPAS \"1\"por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1,	Secretario de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas 1	02-09-2026	Se tiene por rendido el informe de la autoridad	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
178	816/19-19-01-1	JESUS MANUEL DE LEON MUÑOZ Y CODEMANDANTES	Subdelegado de Prestaciones Económicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chiapas, por conducto de la Titular de la Unidad Jurídica del propio Instituto.	JESUS MANUEL DE LEON MUÑOZ Y CODEMANDANTES	02-09-2026	Se cumplimenta requerimiento de tres días.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
179	829/24-19-01-7	MARCO ANTONIO SAMAYOA CARMONA	Subdelegado de Prestaciones en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCO ANTONIO SAMAYOA CARMONA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2 de septiembre de 2026, por el que el Secretario Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, remite los autos originales del juicio de nulidad 829/24-19-01-7-OT, así	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						como el testimonio de la ejecutoria pronunciada por ese órgano en sesión de 31 de julio de 2026, en el juicio de amparo, promovido por el quejoso, en el cual se le otorgó el amparo y protección de la unión.		
180	829/24-19-01-7	MARCO ANTONIO SAMAYOA CARMONA	Subdelegado de Prestaciones en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 2 de septiembre de 2026, por el que el Secretario Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, remite los autos originales del juicio de nulidad 829/24-19-01-7-OT, así como el testimonio de la ejecutoria pronunciada por ese órgano en sesión de 31 de julio de 2026, en el juicio de amparo, promovido por el quejoso, en el cual se le otorgó el amparo y protección de la unión.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
181	829/24-19-01-7	MARCO ANTONIO SAMAYOA CARMONA	Subdelegado de Prestaciones en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARCO ANTONIO SAMAYOA CARMONA	04-09-2026	I. La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE los extremos de su pretensión.II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando 1º de esta sentencia, en los términos y para los efectos precisados en su Último punto considerativo.III. Mediante atento oficio remítase copia certificada de este fallo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, como constancia del cumplimiento a su ejecutoria pronunciada en sesión de treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, por el Tribunal Colegiado en Materia administrativa del Vigésimo Circuito en el amparo directo, en cumplimiento al requerimiento efectuado por la Secretaría del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, de 28 de agosto de 2026.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

182	829/24-19-01-7	MARCO ANTONIO SAMAYOA CARMONA	Subdelegado de Prestaciones en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	I. La parte actora PROBÓ PARCIALMENTE los extremos de su pretensión.II. Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada descrita en el resultando 1º de esta sentencia, en los términos y para los efectos precisados en su Último punto considerativo.III. Mediante atento oficio remítase copia certificada de este fallo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, como constancia del cumplimiento a su ejecutoria pronunciada en sesión de treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, por el Tribunal Colegiado en Materia administrativa del Vigésimo Circuito en el amparo directo, en cumplimiento al requerimiento efectuado por la Secretaría del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, de 28 de agosto de 2026.IV. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
183	837/23-19-01-6	ANTOLIN PEREZ RUIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANTOLIN PEREZ RUIZ	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Órgano Interno de Control cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
184	837/23-19-01-6	ANTOLIN PEREZ RUIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Órgano Interno de Control cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						apercibimiento decretado.		
185	837/23-19-01-6	ANTOLIN PEREZ RUIZ	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ANTOLIN PEREZ RUIZ	18-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
186	849/24-19-01-2	INMOBILIARIA REAL DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Suroeste dependiente de la Secretaría de Economía	INMOBILIARIA REAL DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
187	849/24-19-01-2	INMOBILIARIA REAL DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Suroeste dependiente de la Secretaría de Economía	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Suroeste dependiente de la Secretaría de Economía	10-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa certificación de su desglose y razón de recibo correspondiente.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
188	849/24-19-01-2	INMOBILIARIA REAL DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Suroeste dependiente de la Secretaría de Economía	INMOBILIARIA REAL DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	10-08-2026	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, REMITE COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA emitida por el citado órgano colegiado en el Amparo Directo promovido por la actora. Acúsese recibo del oficio de cuenta, del expediente principal en que se actúa, así como de la copia certificada de la ejecutoria pronunciada en el	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida

						aludido amparo, asimismo, hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria de referencia para los efectos legales a que haya lugar.		
189	849/24-19-01-2	INMOBILIARIA REAL DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Suroeste dependiente de la Secretaría de Economía	Jefe de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones de la Oficina de la Defensa del Consumidor Zona Suroeste dependiente de la Secretaría de Economía	10-08-2026	Se da cuenta del oficio recibido en esta Sala por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, REMITE COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA emitida por el citado órgano colegiado en el Amparo Directo promovido por la actora. Acúsese recibo del oficio de cuenta, del expediente principal en que se actúa, así como de la copia certificada de la ejecutoria pronunciada en el aludido amparo, asimismo, hágase saber a las partes la existencia en autos de la ejecutoria de referencia para los efectos legales a que haya lugar.	LIDIA MARGARITA ROBLERO HERNÁNDEZ	Noé Andrés Hernández Florida
190	851/26-19-01-9	FIDELIO LOPEZ CRUZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	FIDELIO LOPEZ CRUZ	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
191	851/26-19-01-9	FIDELIO LOPEZ CRUZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conduc	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
192	905/26-19-01-6	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Gerencia de lo Consultivo de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Organismo	Gerencia de lo Consultivo de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Organismo	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
193	923/26-19-01-1	FRANCISCO JOSE MARTINEZ PEDRERO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FRANCISCO JOSE MARTINEZ PEDRERO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada y analizado su contenido ESTA SALA SE DECLARA INCOMPETENTE EN RAZÓN DE MATERIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, sin proveer sobre la admisión o desechamiento de la demanda. Por lo anterior, mediante atento oficio, previa carpeta falsa que al efecto se abra para constancia, remítanse todas las constancias que integran el expediente en que se actúa a la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación a efecto de que dicha Sala decida de plano si acepta el conocimiento del presente asunto.-	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Guadalupe Marisol Toledo Penagos
194	931/26-19-01-6	HECTOR WILLIAM LEON SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	HECTOR WILLIAM LEON SANCHEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
195	931/26-19-01-6	HECTOR WILLIAM LEON SANCHEZ	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Chiapas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defen	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
196	936/26-19-01-4	DOLORES LOPEZ PEREZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	DOLORES LOPEZ PEREZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
197	936/26-19-01-4	DOLORES LOPEZ PEREZ	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
198	939/23-19-01-6	MARGARITA ENRIQUE REYES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARGARITA ENRIQUE REYES	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Órgano Interno de Control cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
199	939/23-19-01-6	MARGARITA ENRIQUE REYES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Órgano Interno de Control cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado, por lo que en tal virtud se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
200	939/23-19-01-6	MARGARITA ENRIQUE REYES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARGARITA ENRIQUE REYES	18-08-2026	MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha, en el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
201	939/26-19-01-9	CESAR INOCENCIO RUIZ FLORES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	CESAR INOCENCIO RUIZ FLORES	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
202	939/26-19-01-9	CESAR INOCENCIO RUIZ FLORES	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
203	943/26-19-01-7	CARLOS ARMANDO PALACIOS ALFARO	JEFE DE SERVICIO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	CARLOS ARMANDO PALACIOS ALFARO	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
204	943/26-19-01-7	CARLOS ARMANDO PALACIOS ALFARO	JEFE DE SERVICIO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	JEFE DE SERVICIO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
205	944/26-19-01-6	ELENA GOMEZ SANTIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	ELENA GOMEZ SANTIZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez
206	944/26-19-01-6	ELENA GOMEZ SANTIZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

			de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal		DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
207	946/26-19-01-4	JUAN PEREZ PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN PEREZ PEREZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
208	946/26-19-01-4	JUAN PEREZ PEREZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
209	949/26-19-01-6	OCTAVIO LOPEZ LOPEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	OCTAVIO LOPEZ LOPEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
210	949/26-19-01-6	OCTAVIO LOPEZ LOPEZ	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Ana Laura Peña Martínez

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
211	950/26-19-01-4	MARIA ORALIA LIEVANO FLORES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	MARIA ORALIA LIEVANO FLORES	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle
212	950/26-19-01-4	MARIA ORALIA LIEVANO FLORES	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JEFE DE SERVICIOS DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	Claudia Camacho Valle

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
213	954/26-19-01-7	MARIA GUADALUPE SANCHEZ ASTUDILLO	JEFE DE SERVICIO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	MARIA GUADALUPE SANCHEZ ASTUDILLO	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar
214	954/26-19-01-7	MARIA GUADALUPE SANCHEZ ASTUDILLO	JEFE DE SERVICIO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	JEFE DE SERVICIO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	María del Carmen Rivera Zaldivar

			ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.	TRABAJADORES DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL PROPIO INSTITUTO.		Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
215	956/26-19-01-9	CARMEN LOPEZ AGUILAR	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	CARMEN LOPEZ AGUILAR	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
216	956/26-19-01-9	CARMEN LOPEZ AGUILAR	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad jurídica encargada de su defensa legal	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Rodrigo Collazo Montes
217	971/18-19-01-3	GILBERTO CANO SANTIAGO Y CODEMANDANTES	DELEGACIÓN ESTATAL DE CHIAPAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GILBERTO CANO SANTIAGO Y CODEMANDANTES	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas requiere a esta Sala el cumplimiento de la ejecutoria en el término de tres días.	ALEJANDRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Miguel Ángel Ceballos Sarmiento

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

QUINTANA ROO
SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	179/26-20-01-9	GUSA CAPITAL S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídica de Quintana Roo \"2\" del Servicio de Administración Tributaria.	Daniela Garduño Urrutia	07-09-2026	Por lo expuesto, con apoyo y fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. Ha resultado procedente y fundado el incidente de suspensión propuesto por la parte actora; en consecuencia.II. Se otorga en definitiva la suspensión contra el crédito fiscal simultáneamente impugnado, precisado en el resultando primero de esta resolución; por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
2	190/26-20-01-9	MARCO ANTONIO LOPEZ NATAREN	Jorge Abraham Núñez Monge, Guardia Nacional, adscrito a la Coordinación Estatal de Quintana Roo, Estación Aeropuerto Cancún, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARCO ANTONIO LOPEZ NATAREN	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 27 de agosto de 2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de septiembre siguiente, mediante el cual el Juzgado Tercero de Distrito, en el Estado de Quintana Roo, remite el proveído dictado por la Titular de ese Juzgado dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo, en el que se requiere a esta Instrucción para que dentro del término de ley, rinda el informe previo correspondiente como autoridad responsable. Mediante oficio que al efecto se gire al juzgado requirente, ríndase el informe previo solicitado.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
3	190/26-20-01-9	MARCO ANTONIO LOPEZ NATAREN	Jorge Abraham Núñez Monge, Guardia Nacional, adscrito a la Coordinación Estatal de Quintana Roo, Estación Aeropuerto Cancún, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Jorge Abraham Núñez Monge, Guardia Nacional, adscrito a la Coordinación Estatal de Quintana Roo, Estación Aeropuerto Cancún, de la Secretaría de Seguridad y	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 27 de agosto de 2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de septiembre siguiente, mediante el cual el Juzgado Tercero de Distrito, en el Estado de	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

				Protección Ciudadana		Quintana Roo, remite el proveído dictado por la Titular de ese Juzgado dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo, en el que se requiere a esta Instrucción para que dentro del término de ley, rinda el informe previo correspondiente como autoridad responsable. Mediante oficio que al efecto se gire al juzgado requirente, ríndase el informe previo solicitado.		
4	190/26-20-01-9	MARCO ANTONIO LOPEZ NATAREN	Jorge Abraham Núñez Monge, Guardia Nacional, adscrito a la Coordinación Estatal de Quintana Roo, Estación Aeropuerto Cancún, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	MARCO ANTONIO LOPEZ NATAREN	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 27 de agosto de 2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de septiembre siguiente, mediante el cual el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, remitió el proveído de 27 de agosto de 2026, con evidencia criptográfica, dictado por la Titular de ese Juzgado dentro del juicio de amparo indirecto, en el que informa la admisión de la demanda de amparo indirecto; asimismo, requiere a esta Instrucción para que dentro del término de ley, rinda el informe justificado correspondiente como autoridad responsable. Mediante oficio que al efecto se gire al juzgado requirente, ríndase el informe justificado.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ
5	190/26-20-01-9	MARCO ANTONIO LOPEZ NATAREN	Jorge Abraham Núñez Monge, Guardia Nacional, adscrito a la Coordinación Estatal de Quintana Roo, Estación Aeropuerto Cancún, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Jorge Abraham Núñez Monge, Guardia Nacional, adscrito a la Coordinación Estatal de Quintana Roo, Estación Aeropuerto Cancún, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio de 27 de agosto de 2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02 de septiembre siguiente, mediante el cual el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, remitió el proveído de 27 de agosto de 2026, con evidencia criptográfica, dictado por la Titular de ese Juzgado dentro del juicio de amparo indirecto, en el que informa la admisión de la demanda de amparo indirecto; asimismo, requiere a esta Instrucción para que dentro del término de ley, rinda el informe justificado correspondiente	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						como autoridad responsable. Mediante oficio que al efecto se gire al juzgado requirente, ríndase el informe justificado.		
6	198/26-20-01-4	PASO DEL JABALI S.A.P.I DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	PASO DEL JABALI S.A.P.I DE C.V.	02-09-2026	Se tiene por presentada la Demanda de Amparo promovida por la parte Actora, se corre traslado a la Autoridad Demanda y se ordena rendir el informe justificado que le corresponde a esta Sala como Autoridad Responsable; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado que por turno corresponda. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos originales del juicio en que se actúa, el original de la demanda de amparo con sus copias correspondientes, para la tramitación del Juicio de Amparo.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
7	240/25-20-01-5	IPLAYA RESIDENCIAL CONDOS, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo	IPLAYA RESIDENCIAL CONDOS, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 03/09/2026. Se remite pieza postal.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
8	240/25-20-01-5	IPLAYA RESIDENCIAL CONDOS, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo	Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 03/09/2026. Se remite pieza postal.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
9	240/25-20-01-5	IPLAYA RESIDENCIAL CONDOS, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo	Jefe del Servicio de Administración Tributaria.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 03/09/2026. Se remite pieza postal.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
10	240/25-20-01-5	IPLAYA RESIDENCIAL CONDOS, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección Estatal Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala el 03/09/2026. Se remite pieza postal.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
11	242/26-20-01-8	BREAK DAY TRAVEL AGENCY S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en el Estado de Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BREAK DAY TRAVEL AGENCY S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/08/2026. Visto y analizado su contenido, SE TIENE POR PRESENTADA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO. Se ordena al secretario adscrito a hacer constar al pie de la demanda la fecha en que se notificó la sentencia, así como la presentación del escrito de cuenta. Se instruye al actuario corra traslado de la	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

						demanda a la tercera interesada y se solicita rendir el informe justificado que corresponde a esta Instrucción como autoridad responsable, así como remitir el expediente en que se actúa al tribunal de referencia para la tramitación del juicio de amparo.		
12	333/25-20-01-3	BODEGAS BAROUDI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Operación de Padrones, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Operación de Padrones, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de agosto de 2026, mediante el cual la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN contra la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio el 09 de junio de 2026.- Proceda el Secretario de Acuerdos de esta Sala a hacer constar al pie del citado recurso, la fecha en que fue notificada a la recurrente la sentencia impugnada y la de presentación del mencionado oficio; así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Proceda el Actuario a correr traslado con una copia simple del recurso de cuenta a la parte actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado en turno a manifestar lo que a su derecho convenga.- Una vez satisfecho lo anterior y que obren en autos las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Colegiado en turno, para los efectos legales a que haya lugar.	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA
13	333/25-20-01-3	BODEGAS BAROUDI, S.A. DE C.V.	Administración Central de Operación de Padrones, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21 de agosto de 2026, mediante el cual la autoridad demandada interpone RECURSO DE REVISIÓN contra la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio el 09 de junio de 2026.- Proceda el Secretario de Acuerdos de esta Sala a hacer constar al pie del citado recurso, la fecha en que fue notificada a la recurrente la	ALBERTO ROMO GARCIA	NORA PAMELA VELAZQUEZ VALENZUELA

						sentencia impugnada y la de presentación del mencionado oficio; así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Proceda el Actuario a correr traslado con una copia simple del recurso de cuenta a la parte actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado en turno a manifestar lo que a su derecho convenga.- Una vez satisfecho lo anterior y que obren en autos las constancias de emplazamiento, remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Colegiado en turno, para los efectos legales a que haya lugar.		
14	457/26-20-01-5	OPERADORA ELISA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo 2, del Servicio de Administración Tributaria	OPERADORA ELISA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/08/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se corre traslado a la autoridad del escrito de cumplimiento.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
15	457/26-20-01-5	OPERADORA ELISA, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo 2, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo 2, del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 20/08/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento. Se corre traslado a la autoridad del escrito de cumplimiento.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
16	530/26-20-01-8	GERARDO DE JESUS ARRIAGA ARZATE	Guardia de la Guardia Nacional, de la Coordinación Quintana Roo, estación Aeropuerto Cancún, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal	GERARDO DE JESUS ARRIAGA ARZATE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se tienen por señalados correos electrónicos. Se tienen por designadas como delegadas a las personas indicadas y el domicilio, para oír y recibir notificaciones. Se ordena correr traslado a la parte actora del oficio de cuenta y anexos.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
17	530/26-20-01-8	GERARDO DE JESUS ARRIAGA ARZATE	Guardia de la Guardia Nacional, de la Coordinación Quintana Roo, estación Aeropuerto Cancún, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal	Guardia de la Guardia Nacional, de la Coordinación Quintana Roo, estación Aeropuerto Cancún, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 20/08/2026. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas. Se tienen por señalados correos electrónicos. Se tienen por designadas como	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ

						delegadas a las personas indicadas y el domicilio, para oír y recibir notificaciones. Se ordena correr traslado a la parte actora del oficio de cuenta y anexos.		
18	531/26-20-01-5	CORPORACION AKANTUN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Jurídica de Quintana Roo 2, del Servicio de Administración Tributaria	CORPORACION AKANTUN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 14/08/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento y por admitida la prueba. Se corre traslado a la autoridad del escrito de cumplimiento.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
19	531/26-20-01-5	CORPORACION AKANTUN, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada de Jurídica de Quintana Roo 2, del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Jurídica de Quintana Roo 2, del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 14/08/2026. Se tiene por cumplimentado el requerimiento y por admitida la prueba. Se corre traslado a la autoridad del escrito de cumplimiento.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
20	532/24-20-01-9	TRANSPORTADORA BOBADILLA TINOCO SA DE CV	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	TRANSPORTADORA BOBADILLA TINOCO SA DE CV	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 de junio de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, pretende desahogar el requerimiento efectuado mediante el acuerdo de 14 de mayo de 2026. Téngase por recibido el oficio que se acuerda y su anexo, los cuales se agregan a los autos del presente expediente, para los efectos legales a que haya lugar. A consideración de esta Sala se estima que la autoridad demandada incumplió injustificadamente con la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2025; puesto que como se ha expuesto anteriormente, aquella no dio cumplimiento a lo determinado en la sentencia antes referida. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que en el término de ley, dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2025; apercibida de que en caso de incumplimiento injustificado, se le impondrá una multa. Se apercibe a la	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						autoridad demandada que transcurrido el plazo otorgado sin que informe respecto al cumplimiento total requerido, se requerirá al superior jerárquico para que en el plazo de ley cumpla con lo establecido en las sentencias de referencia. Se informa al superior jerárquico.		
21	532/24-20-01-9	TRANSPORTADORA BOBADILLA TINOCO SA DE CV	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en el Servicio Postal Mexicano, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 de junio de 2026, mediante el cual la autoridad demandada, pretende desahogar el requerimiento efectuado mediante el acuerdo de 14 de mayo de 2026. Téngase por recibido el oficio que se acuerda y su anexo, los cuales se agregan a los autos del presente expediente, para los efectos legales a que haya lugar. A consideración de esta Sala se estima que la autoridad demandada incumplió injustificadamente con la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2025; puesto que como se ha expuesto anteriormente, aquella no dio cumplimiento a lo determinado en la sentencia antes referida. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que en el término de ley, dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 15 de agosto de 2025; apercibida de que en caso de incumplimiento injustificado, se le impondrá una multa. Se apercibe a la autoridad demandada que transcurrido el plazo otorgado sin que informe respecto al cumplimiento total requerido, se requerirá al superior jerárquico para que en el plazo de ley cumpla con lo establecido en las sentencias de referencia. Se	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

						informa al superior jerárquico.		
22	546/26-20-01-2	EUROPEAN QUALITY DEVELOPMENT S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en el Estado de Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	EUROPEAN QUALITY DEVELOPMENT S.A. DE C.V.	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con los escritos presentados el 18/08/26 y el 25/08/26. Se cumple el requerimiento formulado en el auto de 10/08/26. Se da nueva cuenta con el escrito presentado el 07/08/26. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene por solicitada la suspensión, se ordena abrir la carpeta correspondiente. Se requiere el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija como fecha de cierre de instrucción el 02/12/26. Emplácese a la persona demandada para que produzca su contestación en el término legal.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
23	546/26-20-01-2	EUROPEAN QUALITY DEVELOPMENT S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en el Estado de Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional en el Estado de Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con los escritos presentados el 18/08/26 y el 25/08/26. Se cumple el requerimiento formulado en el auto de 10/08/26. Se da nueva cuenta con el escrito presentado el 07/08/26. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo	MARCO POLO CARBALLO CALVA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene por solicitada la suspensión, se ordena abrir la carpeta correspondiente. Se requiere el expediente administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija como fecha de cierre de instrucción el 02/12/26. Emplácese a la persona demandada para que produzca su contestación en el término legal.		
24	546/26-20-01-2	EUROPEAN QUALITY DEVELOPMENT S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en el Estado de Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	EUROPEAN QUALITY DEVELOPMENT S.A. DE C.V.	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 7/08/26. Se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución y se concede provisionalmente condicionada. Dese vista a la persona demandada para que rinda el informe correspondiente.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
25	546/26-20-01-2	EUROPEAN QUALITY DEVELOPMENT S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional en el Estado de Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional en el Estado de Quintana Roo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 7/08/26. Se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución y se concede provisionalmente condicionada. Dese vista a la persona demandada para que rinda el informe correspondiente.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
26	556/26-20-01-5	LUIS GUSTAVO DÍAZ INTERIÁN	Guardia Nacional, de la Coordinación Quintana Roo, estación Aeropuerto Cancún, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal	LUIS GUSTAVO DÍAZ INTERIÁN	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/08/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO

						recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga plazo para alegatos.		
27	556/26-20-01-5	LUIS GUSTAVO DÍAZ INTERIÁN	Guardia Nacional, de la Coordinación Quintana Roo, estación Aeropuerto Cancún, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal	Guardia Nacional, de la Coordinación Quintana Roo, estación Aeropuerto Cancún, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 21/08/2026. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga plazo para alegatos.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
28	590/26-20-01-4	ALEXANDER ESPARZA RAMOS	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN OLUTA VERACRUZ	ALEXANDER ESPARZA RAMOS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere expediente administrativo; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se ordena acordar lo conducente con respecto a la medida cautelar solicitada.		
29	590/26-20-01-4	ALEXANDER ESPARZA RAMOS	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN OLUTA VERACRUZ	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN OLUTA VERACRUZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se requiere expediente administrativo; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se ordena acordar lo conducente con respecto a la medida cautelar solicitada.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
30	590/26-20-01-4	ALEXANDER ESPARZA RAMOS	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A	ALEXANDER ESPARZA RAMOS	01-09-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

			REFUGIADOS EN OLUTA VERACRUZ			Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de cinco días para manifestar su es su voluntad participar en dicho procedimiento.		
31	590/26-20-01-4	ALEXANDER ESPARZA RAMOS	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN OLUTA VERACRUZ	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN OLUTA VERACRUZ	01-09-2026	Se informa a las partes del derecho que les asiste para solicitar directamente ante la Oficialía de Partes Común del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa de este Tribunal o, en su caso, ante esta Sala Regional, para resolver la controversia que nos ocupa, siempre que sea procedente, a través de los mecanismos alternativos previstos en los referidos dispositivos legales y se señala el plazo de cinco días para manifestar su es su voluntad participar en dicho procedimiento.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
32	590/26-20-01-4	ALEXANDER ESPARZA RAMOS	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN OLUTA VERACRUZ	ALEXANDER ESPARZA RAMOS	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES que promueve la parte actora en el presente juicio, por lo que se concede a la autoridad demandada, y se le otorga el término de setenta y dos horas, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinda el informe correspondiente SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria respectiva,	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN

						únicamente para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan.		
33	590/26-20-01-4	ALEXANDER ESPARZA RAMOS	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN OLUTA VERACRUZ	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN OLUTA VERACRUZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES que promueve la parte actora en el presente juicio, por lo que se concede a la autoridad demandada, y se le otorga el término de setenta y dos horas, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, para que rinda el informe correspondiente SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, hasta en tanto se dicte la sentencia interlocutoria respectiva, únicamente para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRAN
34	591/26-20-01-5	CANDELARIA RAMÍREZ PAZ Y ALEJANDRO VALENCIA RAMÍREZ	Guardia Nacional, de la Coordinación Quintana Roo, estación Aeropuerto Cancún, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal	CANDELARIA RAMÍREZ PAZ Y ALEJANDRO VALENCIA RAMÍREZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el día 26/08/2026. SE ADMITE la demanda. Se emplaza al tercero interesado. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalado. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
35	591/26-20-01-5	CANDELARIA RAMÍREZ PAZ Y ALEJANDRO VALENCIA RAMÍREZ	Guardia Nacional, de la Coordinación Quintana Roo, estación Aeropuerto Cancún, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal	CANDELARIA RAMÍREZ PAZ Y ALEJANDRO VALENCIA RAMÍREZ	01-09-2026	Se da cuenta con la solicitud de medidas cautelares. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES, se requiere informe a la autoridad. Se decreta la medida cautelar previa.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
36	594/26-20-01-2	RESTAURANTES DE COZUMEL S.A.	Titular de la Subdelegación Playa del Carmen de la Delegación Estatal Quintana Roo del	RESTAURANTES DE COZUMEL S.A.	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado el 27/08/26. Se admite la demanda en la vía	MARCO POLO CARBALLO CALVA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

			Instituto Mexicano del Seguro Social			sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere el expediente administrativo y el expediente afiliatorio. Se requiere informe a la persona demandada. Se requieren datos para la inspección judicial ofrecida, con apercibimiento de ley. Se tiene por señalado domicilio y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene por solicitada la suspensión, se ordena abrir la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija como fecha de cierre de instrucción el 02/12/26. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.		
37	594/26-20-01-2	RESTAURANTES DE COZUMEL S.A.	Titular de la Subdelegación Playa del Carmen de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Playa del Carmen de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado el 27/08/26. Se admite la demanda en la vía sumaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere el expediente administrativo y el expediente afiliatorio. Se requiere informe a la persona demandada. Se requieren datos para la inspección judicial ofrecida, con apercibimiento de ley. Se tiene por señalado domicilio y por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MARCO POLO CARBALLO CALVA	MARTHA LAURA SALAS TORRES

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene por solicitada la suspensión, se ordena abrir la carpeta correspondiente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija como fecha de cierre de instrucción el 02/12/26. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal.		
38	594/26-20-01-2	RESTAURANTES DE COZUMEL S.A.	Titular de la Subdelegación Playa del Carmen de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	RESTAURANTES DE COZUMEL S.A.	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 27/08/26. Se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución y se concede provisionalmente condicionada. Dese vista a la persona demandada para que rinda el informe correspondiente.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
39	594/26-20-01-2	RESTAURANTES DE COZUMEL S.A.	Titular de la Subdelegación Playa del Carmen de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Playa del Carmen de la Delegación Estatal Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 27/08/26. Se admite a trámite el incidente de suspensión de la ejecución y se concede provisionalmente condicionada. Dese vista a la persona demandada para que rinda el informe correspondiente.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	MARTHA LAURA SALAS TORRES
40	599/26-20-01-5	JOAQUINA MOGUEL DÍAZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Quintana Roo	JOAQUINA MOGUEL DÍAZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere una prueba a la parte actora. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO

						ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
41	599/26-20-01-5	JOAQUINA MOGUEL DÍAZ	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Quintana Roo	Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Quintana Roo	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere una prueba a la parte actora. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
42	683/21-20-01-5	JOSÉ GUADALUPE REYES GÓMEZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	JOSÉ GUADALUPE REYES GÓMEZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 31/08/2026. No ha transcurrido el plazo para declarar firme.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO
43	683/21-20-01-5	JOSÉ GUADALUPE REYES GÓMEZ	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CAMPECHE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción recibida el 31/08/2026. No ha transcurrido el plazo para declarar firme.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JESUS ALCANTARA COSIO

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

MICHOACÁN
SALA REGIONAL EN MICHOACÁN

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	510/26-21-01-9	LUIS MARTIN HERNANDEZ DUEÑAS	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS MARTIN HERNANDEZ DUEÑAS	04-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 7/08/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
2	232/26-21-01-4	PROINNOVA LAB, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Morelia, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán	PROINNOVA LAB, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 03/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 01/07/26_, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						del XI Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
3	36/26-21-01-2	JOSE ABEL HERNANDEZ ALVAREZ	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	JOSE ABEL HERNANDEZ ALVAREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 31 de agosto de 2026, mediante el cual, mediante el cual, ***, en su carácter de apoderada legal del C. **** personalidad que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas de fecha 24 de marzo de 2026, promueve JUICIO DE AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia definitiva de 05 de junio de 2026, dictada por esta Sala en el juicio en que se actúa. ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, por conducto del Magistrado Presidente, PREVIA CARPETA DE AMPARO QUE SE ELABORE. Con relación a la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto reclamado que formula la parte quejosa, con fundamento en los artículos 38, fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 60 fracción X del Reglamento Interior del propio Tribunal, en relación con los diversos 128 y 190, de la Ley de Amparo, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN del acto reclamado, consistente en la sentencia de 05 de junio de 2026, en virtud de que dicha sentencia tiene efectos declarativos y no de ejecución, por lo que, no hay efectos susceptibles de suspenderse, asimismo SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN de la	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						resolución impugnada en el juicio en que se actúa, ya que, el promovente incumple con los requisitos del artículo 135, de la Ley de Amparo, pues no se ha constituido garantía respecto del crédito fiscal en cuestión.		
4	1042/26-21-01-9	LIQUIDEX, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Jefe del Departamento de Control de Gestión y Logística en suplencia del Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Michoacán	Jefe del Departamento de Control de Gestión y Logística en suplencia del Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Michoacán	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
5	1066/26-21-01-7	LIMBERT NOE ROCHA ALCARAZ	Guardia Nacional, adscrito a la Estación Zamora, Michoacán, a través de su unidad jurídica correspondiente, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	LIMBERT NOE ROCHA ALCARAZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
6	1066/26-21-01-7	LIMBERT NOE ROCHA ALCARAZ	Guardia Nacional, adscrito a la Estación Zamora, Michoacán, a través de su unidad jurídica correspondiente, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia Nacional, adscrito a la Estación Zamora, Michoacán, a través de su unidad jurídica correspondiente, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza
7	108/26-21-01-3	MUNICIPIO DE COAHUAYANA MICHOACAN DE OCAMPO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MUNICIPIO DE COAHUAYANA MICHOACAN DE OCAMPO	19-08-2026	Atendiendo a lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS, mismos que se tomarán en cuenta al momento	Diana Armida Muñoz	Johana Sánchez Chávez

						de emitirse la sentencia que en derecho corresponda		
8	108/26-21-01-3	MUNICIPIO DE COAHUAYANA MICHOACAN DE OCAMPO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	19-08-2026	Atendiendo a lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS, mismos que se tomarán en cuenta al momento de emitirse la sentencia que en derecho corresponda	Diana Armida Muñoz	Johana Sánchez Chávez
9	108/26-21-01-3	MUNICIPIO DE COAHUAYANA MICHOACAN DE OCAMPO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MUNICIPIO DE COAHUAYANA MICHOACAN DE OCAMPO	26-08-2026	I.La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.En términos del artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación OPERA LA CADUCIDAD en el procedimiento de revisión de gabinete.III.Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada descrita en el resultado 1° de esta sentencia, por los razonamientos analizadas a lo largo del considerando QUINTO.	Diana Armida Muñoz	Johana Sánchez Chávez
10	108/26-21-01-3	MUNICIPIO DE COAHUAYANA MICHOACAN DE OCAMPO	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	26-08-2026	I.La parte actora probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.En términos del artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación OPERA LA CADUCIDAD en el procedimiento de revisión de gabinete.III.Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada descrita en el resultado 1° de esta sentencia, por los razonamientos analizadas a lo largo del considerando QUINTO.	Diana Armida Muñoz	Johana Sánchez Chávez
11	1090/25-21-01-2	MARIA ISABEL AVILA GARCIA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISABEL AVILA GARCIA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 4930, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026, mediante el cual, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite los autos originales del juicio en que se actúa, así como el testimonio de la ejecutoria dictada en la revisión contenciosa administrativa	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						12/2026 del índice de dicho Tribunal Colegiado, recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, ejecutoria en la que se resolvió; ÚNICO. En la materia del recurso se confirma la sentencia recurrida.Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de mérito, de los autos del juicio en que se actúa.-		
12	1090/25-21-01-2	MARIA ISABEL AVILA GARCIA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 4930, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026, mediante el cual, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite los autos originales del juicio en que se actúa, así como el testimonio de la ejecutoria dictada en la revisión contenciosa administrativa 12/2026 del índice de dicho Tribunal Colegiado, recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, ejecutoria en la que se resolvió; ÚNICO. En la materia del recurso se confirma la sentencia recurrida.Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de mérito, de los autos del juicio en que se actúa.-	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

13	1124/26-21-01-6	TOP OIL SERVICES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán 1 del Servicio de Administración Tributaria	TOP OIL SERVICES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo
14	1124/26-21-01-6	TOP OIL SERVICES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán 1 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán 1 del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
15	1124/26-21-01-6	TOP OIL SERVICES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán 1 del Servicio de Administración Tributaria	TOP OIL SERVICES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE ADMITE EL INCIDENTE DE PETICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR POSITIVA, Y SE CONCEDE LA MISMA DE MANERA PROVISIONAL, para el efecto de que se le permita tener como domicilio fiscal, el ubicado en *, hasta en tanto se resuelva el presente juicio, lo que implica, entre otras cuestiones, que la autoridad demandada se abstenga de determinar una multa o sanción, respecto de la localización de su domicilio; esto en atención al principio de apariencia del buen derecho.	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo
16	1124/26-21-01-6	TOP OIL SERVICES, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán 1 del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán 1 del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	SE ADMITE EL INCIDENTE DE PETICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR POSITIVA, Y SE CONCEDE LA MISMA DE MANERA PROVISIONAL, para el efecto de que se le permita tener como domicilio fiscal, el ubicado en *, hasta en tanto se resuelva el presente juicio, lo que implica, entre otras cuestiones, que la autoridad demandada se abstenga de determinar una multa o sanción, respecto de la localización de su domicilio; esto en atención al principio de apariencia del buen derecho.	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo
17	1126/25-21-01-1	ARTURO MENDOZA CALDERON	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", con sede en Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	ARTURO MENDOZA CALDERON	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 01/09/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del 2do	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García

						Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del XI Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 20/08/26, emitida en el recurso de revisión R.F. _32/2026_, en la que se resolvió lo siguiente: SE DESECHA. Mediante atento oficio que al efecto se gire al 2DO Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.		
18	1126/25-21-01-1	ARTURO MENDOZA CALDERON	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", con sede en Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", con sede en Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 01/09/2026, por el cual el C. Secretario de Acuerdos del 2do Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del XI Circuito, remite copia certificada de la ejecutoria de fecha 20/08/26, emitida en el recurso de revisión R.F. _32/2026_, en la que se resolvió lo siguiente: SE DESECHA. Mediante atento oficio que al efecto se gire al 2DO Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, acúsese de recibo la ejecutoria de referencia y con fundamento en el artículo 104 fracción I, B, Constitucional, en relación con el diverso 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de amparo, proceda el C. Actuario a notificar a las partes la ejecutoria relacionada.	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García
19	1126/25-21-01-1	ARTURO MENDOZA CALDERON	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", con sede en Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	ARTURO MENDOZA CALDERON	02-09-2026	Que la sentencia definitiva dictada por esta Sala de fecha 19 de noviembre de 2025, quedó firme el 01 de septiembre de 2026, fecha en que se tuvo por recibida	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García

						la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el recurso de revisión fiscal número 32/2026, en donde se desechó el recurso de revisión.		
20	1126/25-21-01-1	ARTURO MENDOZA CALDERON	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", con sede en Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"1\", con sede en Michoacán del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Que la sentencia definitiva dictada por esta Sala de fecha 19 de noviembre de 2025, quedó firme el 01 de septiembre de 2026, fecha en que se tuvo por recibida la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el recurso de revisión fiscal número 32/2026, en donde se desechó el recurso de revisión.	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García
21	1320/25-21-01-2	MA DOLORES SILVA HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA DOLORES SILVA HERNANDEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número UJ/2.11.15.7/2476/2026, recibido el 25 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la autoridad demandada, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe copia simple del oficio número SP/MICH/2673/2026, de fecha 05 de agosto de 2026, emitido por la Subdelegada de Prestaciones del citado Instituto, en el que determinó: la diferencia a su favor es por la cantidad de ***, la cual índica será incluida en la nómina de la persona demandante. Visto lo anterior y tomando en consideración lo descrito por la autoridad y de los documentos que adjunta a su oficio de cumplimiento, se advierte que omitió exhibir documento alguno con el que acredite que ya fue entregado a la parte actora el monto determinado a su favor en la resolución en comento, para con ello dar cumplimiento materialmente efectivo a la sentencia de este	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						expediente, por lo anterior, a efecto de que esta Sala se encuentre en posibilidad de determinar si la autoridad ha dado cumplimiento oportuno a lo ordenado en sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento efectivo al fallo emitido por esta Sala		
22	1320/25-21-01-2	MA DOLORES SILVA HERNANDEZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número UJ/2.11.15.7/2476/2026, recibido el 25 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, la autoridad demandada, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe copia simple del oficio número SP/MICH/2673/2026, de fecha 05 de agosto de 2026, emitido por la Subdelegada de Prestaciones del citado Instituto, en el que determinó: la diferencia a su favor es por la cantidad de ***, la cual índica será incluida en la nómina de la persona demandante. Visto lo anterior y tomando en consideración lo descrito por la autoridad y de los documentos que adjunta a su oficio de cumplimiento, se advierte que omitió exhibir documento alguno con el que acredite que ya fue entregado a la parte actora el monto determinado a su favor en la resolución en comento, para con ello dar cumplimiento materialmente efectivo a la sentencia de este expediente, por lo anterior, a efecto de que esta Sala se	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						encuentre en posibilidad de determinar si la autoridad ha dado cumplimiento oportuno a lo ordenado en sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad demandada para que, en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba las constancias que acrediten las acciones realizadas para dar cumplimiento efectivo al fallo emitido por esta Sala		
23	1392/25-21-01-9	DANIEL GUZMAN AGUIRRE Y BEATRIZ SAMANTHA ARIAS CAZARES	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	DANIEL GUZMAN AGUIRRE Y BEATRIZ SAMANTHA ARIAS CAZARES	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones en el presente juicio, derivado del acuerdo de admisión de demanda de fecha 21 de octubre de 2025, se requirió a la autoridad demandada nombrara peritos en las pruebas periciales ofrecidas por la parte actora que consisten en; a) materia en energía eléctrica, b) medicina legal y c) psicología; y en su caso adicionara los cuestionarios correspondientes, no obstante del análisis que se efectúa al oficio de contestación de demanda que obra en autos no se advierte que la autoridad haya cumplido con el requerimiento señalado, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 21 de octubre de 2025, y se tienen como únicos peritos y cuestionarios los propuestos por la parte actora.-	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
24	1392/25-21-01-9	DANIEL GUZMAN AGUIRRE Y BEATRIZ SAMANTHA ARIAS CAZARES	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones en el presente juicio, derivado del acuerdo de admisión de demanda de fecha 21 de octubre de 2025, se requirió a la autoridad demandada nombrara peritos en	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						las pruebas periciales ofrecidas por la parte actora que consisten en; a) materia en energía eléctrica, b) medicina legal y c) psicología; y en su caso adicionara los cuestionarios correspondientes, no obstante del análisis que se efectúa al oficio de contestación de demanda que obra en autos no se advierte que la autoridad haya cumplido con el requerimiento señalado, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 21 de octubre de 2025, y se tienen como únicos peritos y cuestionarios los propuestos por la parte actora.-		
25	1392/25-21-01-9	DANIEL GUZMAN AGUIRRE Y BEATRIZ SAMANTHA ARIAS CAZARES	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	ABOGADO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones en el presente juicio, derivado del acuerdo de admisión de demanda de fecha 21 de octubre de 2025, se requirió a la autoridad demandada nombrara peritos en las pruebas periciales ofrecidas por la parte actora que consisten en; a) materia en energía eléctrica, b) medicina legal y c) psicología; y en su caso adicionara los cuestionarios correspondientes, no obstante del análisis que se efectúa al oficio de contestación de demanda que obra en autos no se advierte que la autoridad haya cumplido con el requerimiento señalado, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 21 de octubre de 2025, y se tienen como únicos peritos y cuestionarios los propuestos por la parte actora.-	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
26	1392/25-21-01-9	DANIEL GUZMAN AGUIRRE Y BEATRIZ SAMANTHA ARIAS CAZARES	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	DANIEL GUZMAN AGUIRRE Y BEATRIZ SAMANTHA ARIAS CAZARES	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el @fcPromo, por medio del cual la parte actora	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 12/06/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
27	1392/25-21-01-9	DANIEL GUZMAN AGUIRRE Y BEATRIZ SAMANTHA ARIAS CAZARES	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el @fcPromo, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 12/06/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
28	1392/25-21-01-9	DANIEL GUZMAN AGUIRRE Y BEATRIZ SAMANTHA ARIAS CAZARES	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Subdirección de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad	ABOGADO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el @fcPromo, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 12/06/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
29	1410/25-21-01-9	MUNICIPIO DE PURUANDIRO MICHOACAN DE OCAMPO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MUNICIPIO DE PURUANDIRO MICHOACAN DE OCAMPO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio JGA-ST-UPT-1163-2026 de 10 de agosto de 2026, enviado mediante correo institucional el 11 de agosto de 2026, a través del cual la Unidad de Peritos de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, hace del conocimiento de esta Juzgadora la propuesta que se realizó en el Registro Nacional de Peritos Terceros consistente en: 1. En la especialidad de Contaduría, el C.** perito que se encuentra adscrito a esta Sala Regional en Michoacán; además, informa que el Actuario adscrito a dicha Sala puede	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						consultar los datos de localización del profesionista propuesto en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.-		
30	1410/25-21-01-9	MUNICIPIO DE PURUANDIRO MICHOACAN DE OCAMPO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio JGA-ST-UPT-1163-2026 de 10 de agosto de 2026, enviado mediante correo institucional el 11 de agosto de 2026, a través del cual la Unidad de Peritos de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, hace del conocimiento de esta Juzgadora la propuesta que se realizó en el Registro Nacional de Peritos Terceros consistente en: 1. En la especialidad de Contaduría, el C.** perito que se encuentra adscrito a esta Sala Regional en Michoacán; además, informa que el Actuario adscrito a dicha Sala puede consultar los datos de localización del profesionista propuesto en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.-	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
31	1410/25-21-01-9	MUNICIPIO DE PURUANDIRO MICHOACAN DE OCAMPO	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	C.P. ERICK GARCÍA GIL perito tercero en materia contable	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio JGA-ST-UPT-1163-2026 de 10 de agosto de 2026, enviado mediante correo institucional el 11 de agosto de 2026, a través del cual la Unidad de Peritos de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, hace del conocimiento de esta Juzgadora la propuesta que se realizó en el Registro Nacional de Peritos Terceros consistente en: 1. En la especialidad de Contaduría, el C.** perito que se encuentra adscrito a esta Sala Regional en Michoacán; además, informa que el Actuario adscrito a dicha Sala puede consultar los datos de localización del profesionista propuesto en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.-	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
32	1458/24-21-01-2	LUIS MOLINA NIETO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	LUIS MOLINA NIETO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 6413/2026,	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

			los Trabajadores del Estado			presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 26 de agosto de 2026, mediante el cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria dictada en la revisión contenciosa administrativa 35/2025 del índice de dicho Tribunal Colegiado, recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, ejecutoria en la que se resolvió; ÚNICO. Se confirma la sentencia recurrida.Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, asi como de la ejecutoria de mérito.-		
33	1458/24-21-01-2	LUIS MOLINA NIETO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 6413/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 26 de agosto de 2026, mediante el cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria dictada en la revisión contenciosa administrativa 35/2025 del índice de dicho Tribunal Colegiado, recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, ejecutoria en la que se resolvió; ÚNICO. Se confirma la sentencia recurrida.Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, asi como de la ejecutoria de mérito.-		
34	1458/24-21-01-2	LUIS MOLINA NIETO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 6413/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 26 de agosto de 2026, mediante el cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite el testimonio de la ejecutoria dictada en la revisión contenciosa administrativa 35/2025 del índice de dicho Tribunal Colegiado, recurso interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, ejecutoria en la que se resolvió; ÚNICO. Se confirma la sentencia recurrida.Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, asi como de la ejecutoria de mérito.-	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante
35	1458/24-21-01-2	LUIS MOLINA NIETO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUIS MOLINA NIETO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 6401/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 26 de agosto de 2026, mediante el cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite los autos originales del juicio en que se actúa, así como del testimonio de la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo 283/2025 del índice de dicho Tribunal Colegiado, juicio de garantías interpuesto	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, ejecutoria en la que se resolvió:ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ****Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de mérito y de los autos del juicio en que se actúa.-		
36	1458/24-21-01-2	LUIS MOLINA NIETO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 6401/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 26 de agosto de 2026, mediante el cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite los autos originales del juicio en que se actúa, así como del testimonio de la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo 283/2025 del índice de dicho Tribunal Colegiado, juicio de garantías interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, ejecutoria en la que se resolvió:ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ****Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de mérito y de los autos del juicio en que se actúa.-	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante
37	1458/24-21-01-2	LUIS MOLINA NIETO	Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Delegación Estatal Michoacán del Instituto de	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 6401/2026,	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 26 de agosto de 2026, mediante el cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite los autos originales del juicio en que se actúa, así como del testimonio de la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo 283/2025 del índice de dicho Tribunal Colegiado, juicio de garantías interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente litigio, ejecutoria en la que se resolvió:ÚNICO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a ****Con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, acúsese recibo del oficio de cuenta, de la ejecutoria de mérito y de los autos del juicio en que se actúa.-		
38	1516/25-21-01-1	JULISSA SOLIS SANTELIZ	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JULISSA SOLIS SANTELIZ	01-09-2026	SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán, para que, en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el oficio por el que dio cumplimiento al fallo definitivo, lo anterior bajo el apercibimiento de que, en caso de que esta Sala advierta que no se realizaron las gestiones necesarias y oportunas para garantizar el resarcimiento económico al	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García

						demandante, desprendiéndose que hubo retraso o incumplimiento imputable a la autoridad, se procederá en los términos y supuestos previstos en cada uno de los incisos de la fracción I, del artículo 58, de la Ley adjetiva citada, a imponer una multa de hasta 600 veces la Unidad de Medida de Actualización.		
39	1516/25-21-01-1	JULISSA SOLIS SANTELIZ	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones y Seguridad e Higiene de la Representación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN al Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Michoacán, para que, en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el oficio por el que dio cumplimiento al fallo definitivo, lo anterior bajo el apercibimiento de que, en caso de que esta Sala advierta que no se realizaron las gestiones necesarias y oportunas para garantizar el resarcimiento económico al demandante, desprendiéndose que hubo retraso o incumplimiento imputable a la autoridad, se procederá en los términos y supuestos previstos en cada uno de los incisos de la fracción I, del artículo 58, de la Ley adjetiva citada, a imponer una multa de hasta 600 veces la Unidad de Medida de Actualización.	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García
40	152/24-21-01-2	LILIA ZALAPA NEGRETE	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LILIA ZALAPA NEGRETE	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14-11-26, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.		
41	152/24-21-01-2	LILIA ZALAPA NEGRETE	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 14-11-26, por el que se interpone la instancia de queja por defecto de la sentencia definitiva, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante
42	152/24-21-01-2	LILIA ZALAPA NEGRETE	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LILIA ZALAPA NEGRETE	24-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que mediante acuerdos de fecha 05 de noviembre de 2024, 20 de noviembre de 2024 y 14 de enero de 2025, esta Instrucción se reservó acordar sobre las promociones tanto de la autoridad demandada, como de la parte actora mismas que a continuación se describen: 1.- El oficio número UJ/2.11.15.7/3842/24 recibido el 24 de octubre de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala; 2.- El oficio número UJ/2.11.15.7/3942/2024 recibido el 31 de octubre de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala; 3.- El escrito de la parte actora recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14 de noviembre de 2024 y 4.- El ocurso de la persona demandante recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 de enero de 2025, lo anterior hasta en	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						tanto se resolviera el amparo directo interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, lo que en especie ya aconteció, cuestión que se acordó en auto de fecha 10 de abril de 2026; por tanto, con fundamento en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena al archivista adscrito a esta Ponencia que proceda al desglose de las referidas promociones con antelación, mismos que obran integrados en la carpeta que se elaboró con motivo del citado amparo directo.		
43	152/24-21-01-2	LILIA ZALAPA NEGRETE	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que mediante acuerdos de fecha 05 de noviembre de 2024, 20 de noviembre de 2024 y 14 de enero de 2025, esta Instrucción se reservó acordar sobre las promociones tanto de la autoridad demandada, como de la parte actora mismas que a continuación se describen: 1.- El oficio número UJ/2.11.15.7/3842/24 recibido el 24 de octubre de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala; 2.- El oficio número UJ/2.11.15.7/3942/2024 recibido el 31 de octubre de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Sala; 3.- El escrito de la parte actora recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 14 de noviembre de 2024 y 4.- El ocurso de la persona demandante recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 de enero de 2025, lo anterior hasta en tanto se resolviera el amparo directo interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, lo que en especie ya aconteció, cuestión que se acordó en	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						auto de fecha 10 de abril de 2026; por tanto, con fundamento en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ordena al archivista adscrito a esta Ponencia que proceda al desglose de las referidas promociones con antelación, mismos que obran integrados en la carpeta que se elaboró con motivo del citado amparo directo.		
44	152/24-21-01-2	LILIA ZALAPA NEGRETE	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LILIA ZALAPA NEGRETE	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 09 de julio de 2026, mediante el cual, la autorizada de la parte actora, solicita a esta se provea sobre la admisión de la queja promovida. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se advierte que, por acuerdo de 01 de septiembre de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora, razón por la cual debe estarse a lo acordado en el citado proveído.-	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante
45	152/24-21-01-2	LILIA ZALAPA NEGRETE	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 09 de julio de 2026, mediante el cual, la autorizada de la parte actora, solicita a esta se provea sobre la admisión de la queja promovida. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se advierte que, por acuerdo de 01 de septiembre de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora, razón por la cual debe estarse a lo acordado en el citado proveído.-	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante
46	152/24-21-01-2	LILIA ZALAPA NEGRETE	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del	LILIA ZALAPA NEGRETE	03-09-2026	En seguimiento a lo instruido en acuerdo de 24 de agosto de	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			2026, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 09 de enero de 2025, mediante el cual, la autorizada de la parte actora, solicita a esta Sala se requiera a la enjuiciada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se advierte que, por acuerdo de 01 de septiembre de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora, por lo tanto, la pretensión vertida en el escrito de cuenta se resolverá en el fallo interlocutorio correspondiente, razón por la cual debe estarse a lo acordado en el citado proveído.-		
47	152/24-21-01-2	LILIA ZALAPA NEGRETE	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones de la Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	En seguimiento a lo instruido en acuerdo de 24 de agosto de 2026, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 09 de enero de 2025, mediante el cual, la autorizada de la parte actora, solicita a esta Sala se requiera a la enjuiciada el cumplimiento de la sentencia definitiva. Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se advierte que, por acuerdo de 01 de septiembre de 2026, se admitió a trámite la queja interpuesta por la parte actora, por lo tanto, la pretensión vertida en el escrito de cuenta se resolverá en el fallo interlocutorio correspondiente, razón por la cual debe estarse a lo acordado en el citado proveído.-	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante
48	1598/25-21-01-9	CARLOS RODOLFO CORTES RIOS	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	CARLOS RODOLFO CORTES RIOS	03-09-2026	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						efectos la notificación del presente auto, exhiba de manera completa y legible dos tantos más de copias de traslado de su escrito de demanda de amparo directo, a efecto de correr los traslados de ley correspondientes y formar la carpeta falsa que se abra con motivo de su interposición, APERCIBIDA que de no hacerlo en tiempo y forma, , se TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA de amparo.- .NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.-		
49	1636/25-21-01-8	CECILIA IREPAN AGUILAR	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	CECILIA IREPAN AGUILAR	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 13 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional y con el acta de comparecencia levantada el mismo día, mediante los cuales, el perito en materia de energía eléctrica designado por la persona demandante, en cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de 02 de junio del presente año, en el primero, rinde su dictamen correspondiente, mientras que, en la segunda, ratifica dicho dictamen ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala. Visto su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EN TIEMPO, EL DICTAMEN DEL PERITO EN MENCIÓN, EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE RENDIDO Y RATIFICADO, en consecuencia, agréguese a los autos de este expediente, el peritaje que se acuerda y resérvese su contenido para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
50	1636/25-21-01-8	CECILIA IREPAN AGUILAR	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Distribución Empresa	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 13 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

			Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Electricidad Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad		Sala Regional y con el acta de comparecencia levantada el mismo día, mediante los cuales, el perito en materia de energía eléctrica designado por la persona demandante, en cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de 02 de junio del presente año, en el primero, rinde su dictamen correspondiente, mientras que, en la segunda, ratifica dicho dictamen ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala. Visto su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EN TIEMPO, EL DICTAMEN DEL PERITO EN MENCIÓN, EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE RENDIDO Y RATIFICADO, en consecuencia, agréguese a los autos de este expediente, el peritaje que se acuerda y resérvese su contenido para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno		
51	1636/25-21-01-8	CECILIA IREPAN AGUILAR	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	GONZALO MERINO LOPEZ perito en materia eléctrica designado por la parte actora	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 13 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional y con el acta de comparecencia levantada el mismo día, mediante los cuales, el perito en materia de energía eléctrica designado por la persona demandante, en cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de 02 de junio del presente año, en el primero, rinde su dictamen correspondiente, mientras que, en la segunda, ratifica dicho dictamen ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala. Visto su contenido, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EN TIEMPO, EL DICTAMEN DEL PERITO EN MENCIÓN, EN LOS	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						TÉRMINOS EN QUE FUE RENDIDO Y RATIFICADO, en consecuencia, agréguese a los autos de este expediente, el peritaje que se acuerda y resérvese su contenido para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno		
52	1636/25-21-01-8	CECILIA IREPAN AGUILAR	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	CECILIA IREPAN AGUILAR	21-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de fecha 02 de julio del año en curso, se citó a *** (persona demandante) para que se le practicara la valoración psicológica los días 13 y 14 de agosto de 2026, a efecto de contar con una comprensión integral del estado en que se encuentra; sin que a la fecha, obre en autos constancia de impedimento alguno para la realización de dicha valoración. En consecuencia, se estima que las personas peritos designadas por las partes, cuentan con los elementos necesarios para estar en posibilidad de rendir sus respectivos dictámenes dentro de la prueba pericial en materia de psicología que nos ocupa; por ende, SE REQUIERE a ambas personas para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rindan por escrito los dictámenes correspondientes, asimismo, SE REQUIERE A LAS PERSONAS PERITOS, para que a más tardar a la fecha que precluya el término otorgado para que rindan su dictamen, comparezcan ante el Secretario de Acuerdos para que, en su presencia ratifiquen el contenido de los mismos, apercibidos que de no cumplir con cualquiera de los aspectos solicitados	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						(no presentar o no ratificar en forma presencial el dictamen), sólo se considerarán los estudios técnicos si cumplen cabalmente con lo requerido.		
53	1636/25-21-01-8	CECILIA IREPAN AGUILAR	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	21-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de fecha 02 de julio del año en curso, se citó a *** (persona demandante) para que se le practicara la valoración psicológica los días 13 y 14 de agosto de 2026, a efecto de contar con una comprensión integral del estado en que se encuentra; sin que a la fecha, obre en autos constancia de impedimento alguno para la realización de dicha valoración. En consecuencia, se estima que las personas peritos designadas por las partes, cuentan con los elementos necesarios para estar en posibilidad de rendir sus respectivos dictámenes dentro de la prueba pericial en materia de psicología que nos ocupa; por ende, SE REQUIERE a ambas personas para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rindan por escrito los dictámenes correspondientes, asimismo, SE REQUIERE A LAS PERSONAS PERITOS, para que a más tardar a la fecha que precluya el término otorgado para que rindan su dictamen, comparezcan ante el Secretario de Acuerdos para que, en su presencia ratifiquen el contenido de los mismos, apercibidos que de no cumplir con cualquiera de los aspectos solicitados (no presentar o no ratificar en forma presencial el dictamen), sólo se considerarán los estudios técnicos si	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						cumplen cabalmente con lo requerido.		
54	1636/25-21-01-8	CECILIA IREPAN AGUILAR	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	Alexa Yathzyryy Camacho Espinosa perito en materia psicología designado por la parte actora	21-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de fecha 02 de julio del año en curso, se citó a *** (persona demandante) para que se le practicara la valoración psicológica los días 13 y 14 de agosto de 2026, a efecto de contar con una comprensión integral del estado en que se encuentra; sin que a la fecha, obre en autos constancia de impedimento alguno para la realización de dicha valoración. En consecuencia, se estima que las personas peritos designadas por las partes, cuentan con los elementos necesarios para estar en posibilidad de rendir sus respectivos dictámenes dentro de la prueba pericial en materia de psicología que nos ocupa; por ende, SE REQUIERE a ambas personas para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rindan por escrito los dictámenes correspondientes, asimismo, SE REQUIERE A LAS PERSONAS PERITOS, para que a más tardar a la fecha que precluya el término otorgado para que rindan su dictamen, comparezcan ante el Secretario de Acuerdos para que, en su presencia ratifiquen el contenido de los mismos, apercibidos que de no cumplir con cualquiera de los aspectos solicitados (no presentar o no ratificar en forma presencial el dictamen), sólo se considerarán los estudios técnicos si cumplen cabalmente con lo requerido.	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
55	1636/25-21-01-8	CECILIA IREPAN AGUILAR	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de	Jesús Manuel Reynoso Rodriguez perito en materia de	21-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

			Electricidad Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	psicología designado por la autoridad demandada		del juicio en que se actúa, se desprende que mediante acuerdo de fecha 02 de julio del año en curso, se citó a *** (persona demandante) para que se le practicara la valoración psicológica los días 13 y 14 de agosto de 2026, a efecto de contar con una comprensión integral del estado en que se encuentra; sin que a la fecha, obre en autos constancia de impedimento alguno para la realización de dicha valoración. En consecuencia, se estima que las personas peritos designadas por las partes, cuentan con los elementos necesarios para estar en posibilidad de rendir sus respectivos dictámenes dentro de la prueba pericial en materia de psicología que nos ocupa; por ende, SE REQUIERE a ambas personas para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que rindan por escrito los dictámenes correspondientes, asimismo, SE REQUIERE A LAS PERSONAS PERITOS, para que a más tardar a la fecha que precluya el término otorgado para que rindan su dictamen, comparezcan ante el Secretario de Acuerdos para que, en su presencia ratifiquen el contenido de los mismos, apercibidos que de no cumplir con cualquiera de los aspectos solicitados (no presentar o no ratificar en forma presencial el dictamen), sólo se considerarán los estudios técnicos si cumplen cabalmente con lo requerido.		
56	1636/25-21-01-8	CECILIA IREPAN AGUILAR	Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de la Comisión Federal de Electricidad Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad	CECILIA IREPAN AGUILAR	25-08-2026	Visto lo anterior y, tomando en consideración lo indicado en el escrito inicial de demanda, así como en los diversos de cuenta, se tienen como correos electrónicos	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						de la parte actora ACTUALES, los precisados como: ***, por lo que se ordena al Actuario adscrito a esta Sala, proceda a enviar los avisos del presente acuerdo, así como las subsecuentes actuaciones, dirigidos al demandante, únicamente a las direcciones electrónicas antes señaladas.- Por otra parte, términos del artículo 5°, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen como autorizados ACTUALES a los CC. ***, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, hasta que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de licenciados en derecho, manifestando para tal efecto el número de registro de sus cédulas profesionales en el libro respectivo de esta Sala Regional		
57	1646/22-21-01-7	MARTIN AUBERT HERNANDEZ HERNANDEZ	Dirección de Prestación Económicas y Sociales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTIN AUBERT HERNANDEZ HERNANDEZ	01-09-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa y tomando en consideración que de los autos que guardan el expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha no obra en autos constancia alguna de la que se desprenda que la autoridad demandada haya dado cumplimiento al proveído de 10 de junio de 2026, a través del cual se requirió a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, para que en un término de TRES DÍAS, dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 12/06/23 en relación con la sentencia interlocutoria de 23/03/26 y exhiba el oficio de la resolución por la cual da cumplimiento y su constancia de notificación, por tanto, se le impone	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						una multa que se fija en $33,942.00, y SE REQUIERE por SEGUNDA OCASIÓN, para que en el término de TRES DÍAS contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de junio de 2023 en relación con la sentencia interlocutoria de 23 de marzo de 2026, lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de que esta Sala advierta que no se realizaron las gestiones necesarias y oportunas para garantizar el resarcimiento económico al demandante, desprendiéndose que hubo retraso o incumplimiento imputable a la autoridad, se procederá en los términos y supuestos previstos en el artículo 58 de la Ley de la Materia.		
58	1646/22-21-01-7	MARTIN AUBERT HERNANDEZ HERNANDEZ	Dirección de Prestación Económicas y Sociales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestación Económicas y Sociales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa y tomando en consideración que de los autos que guardan el expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha no obra en autos constancia alguna de la que se desprenda que la autoridad demandada haya dado cumplimiento al proveído de 10 de junio de 2026, a través del cual se requirió a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, para que en un término de TRES DÍAS, dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 12/06/23 en relación con la sentencia interlocutoria de 23/03/26 y exhiba el oficio de la resolución por la cual da cumplimiento y su constancia de notificación, por tanto, se le impone una multa que se fija en $33,942.00, y SE REQUIERE por SEGUNDA OCASIÓN, para que en el	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						término de TRES DÍAS contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de junio de 2023 en relación con la sentencia interlocutoria de 23 de marzo de 2026, lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de que esta Sala advierta que no se realizaron las gestiones necesarias y oportunas para garantizar el resarcimiento económico al demandante, desprendiéndose que hubo retraso o incumplimiento imputable a la autoridad, se procederá en los términos y supuestos previstos en el artículo 58 de la Ley de la Materia.		
59	1646/22-21-01-7	MARTIN AUBERT HERNANDEZ HERNANDEZ	Dirección de Prestación Económicas y Sociales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegado en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa y tomando en consideración que de los autos que guardan el expediente en que se actúa, se advierte que a la fecha no obra en autos constancia alguna de la que se desprenda que la autoridad demandada haya dado cumplimiento al proveído de 10 de junio de 2026, a través del cual se requirió a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, para que en un término de TRES DÍAS, dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 12/06/23 en relación con la sentencia interlocutoria de 23/03/26 y exhiba el oficio de la resolución por la cual da cumplimiento y su constancia de notificación, por tanto, se le impone una multa que se fija en $33,942.00, y SE REQUIERE por SEGUNDA OCASIÓN, para que en el término de TRES DÍAS contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						presente acuerdo dé cumplimiento a la sentencia definitiva de 12 de junio de 2023 en relación con la sentencia interlocutoria de 23 de marzo de 2026, lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de que esta Sala advierta que no se realizaron las gestiones necesarias y oportunas para garantizar el resarcimiento económico al demandante, desprendiéndose que hubo retraso o incumplimiento imputable a la autoridad, se procederá en los términos y supuestos previstos en el artículo 58 de la Ley de la Materia.		
60	1742/23-21-01-2	GERARDO ELLY CASTILLO CALVA	Administradora de Operación de Padrones \"2\", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	GERARDO ELLY CASTILLO CALVA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 31 de agosto de 2026, mediante el cual, la autoridad enjuiciada en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe copia simple de la resolución de cumplimiento contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2026-2839, en la que determina realizar las actualizaciones correspondientes en sus características fiscales, para efecto de que la parte actora continúe tributando en el Régimen.- Visto lo anterior y tomando en consideración lo descrito por las autoridades referidas con antelación, se advierte que las oficiantes se encuentran realizando acciones en vías de cumplimiento del fallo en comento, sin que al momento haya exhibido documento alguno con el que acrediten que ha notificado a la parte actora de la resolución de cumplimiento; a efecto de que esta Sala se encuentre en posibilidad de determinar si la autoridad ha dado cumplimiento oportuno a lo	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						ordenado en sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA , para que, en el plazo DE TRES DÍAS hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante este Cuerpo Colegiado que ha notificado a la parte actora respecto de la resolución de cumplimiento, así como que la persona demandante ha sido reintegrada al régimen		
61	1742/23-21-01-2	GERARDO ELLY CASTILLO CALVA	Administradora de Operación de Padrones \"2\", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones \"2\", de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 31 de agosto de 2026, mediante el cual, la autoridad enjuiciada en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe copia simple de la resolución de cumplimiento contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2026-2839, en la que determina realizar las actualizaciones correspondientes en sus características fiscales, para efecto de que la parte actora continúe tributando en el Régimen.- Visto lo anterior y tomando en consideración lo descrito por las autoridades referidas con antelación, se advierte que las oficiantes se encuentran realizando acciones en vías de cumplimiento del fallo en comento, sin que al momento haya exhibido documento alguno con el que acrediten que ha notificado a la parte actora de la resolución de cumplimiento; a efecto de que esta Sala se encuentre en posibilidad de determinar si la autoridad ha dado cumplimiento	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						oportuno a lo ordenado en sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA ADMINISTRADORA DE OPERACIÓN DE PADRONES 2 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA , para que, en el plazo DE TRES DÍAS hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante este Cuerpo Colegiado que ha notificado a la parte actora respecto de la resolución de cumplimiento, así como que la persona demandante ha sido reintegrada al régimen		
62	1766/24-21-01-7	VIRGINIA VELAZQUEZ ARREOLA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VIRGINIA VELAZQUEZ ARREOLA	01-09-2026	Visto el estado procesal y en virtud de que mediante acuerdo de 25 de mayo de 2026, en donde se dio cuenta de los edictos publicados por la parte actora y empezó a correr el plazo de 30 días para que el tercero interesado compareciera a defender sus derechos, sin que a la fecha se haya apersonado ante esta Sala, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE EFECTIVO el apercibimiento decretado en el artículo antes precisado, y en consecuencia, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO.- Lo anterior es así toda vez que de una consulta de la publicación del último edicto que se encuentra en la foja 172, surtió efectos el día 06 de mayo de 2026 de conformidad con el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el plazo otorgado para tales efectos empezó a correr el 07 siguiente	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						concluyendo 17 de junio del presente año, mediando como días inhábiles:09, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de mayo, así como 06, 07, 13, y 14 de junio por ser sábados y domingos, por lo que, tomando en consideración que no existe cuestión pendiente de desahogar, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la Instrucción.-		
63	1766/24-21-01-7	VIRGINIA VELAZQUEZ ARREOLA	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefa del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de	01-09-2026	Visto el estado procesal y en virtud de que mediante acuerdo de 25 de mayo de 2026, en donde se dio cuenta de los edictos publicados por la parte actora y empezó a correr el plazo de 30 días para que el tercero interesado compareciera a defender sus derechos, sin que a la fecha se haya apersonado ante esta Sala, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal Procedimiento Contencioso Administrativo, SE HACE EFECTIVO el apercibimiento decretado en el artículo antes precisado, y en consecuencia, SE TIENE POR PRECLUÍDO EL DERECHO PARA APERSONARSE EN EL JUICIO.- Lo anterior es así toda vez que de una consulta de la publicación del último edicto que se encuentra en la foja 172, surtió efectos el día 06 de mayo de 2026 de conformidad con el artículo 71 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que el plazo otorgado para tales efectos empezó a	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						correr el 07 siguiente concluyendo 17 de junio del presente año, mediando como días inhábiles:09, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de mayo, así como 06, 07, 13, y 14 de junio por ser sábados y domingos, por lo que, tomando en consideración que no existe cuestión pendiente de desahogar, hágase del conocimiento de las partes que, conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tienen un plazo de CINCO DÍAS para formular alegatos, el que empezará a correr CINCO DÍAS después de que surta efectos la notificación del presente auto, transcurrido el cual se cerrará la Instrucción.-		
64	1768/25-21-01-9	ENRIQUE ARELLANO DIAZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE ARELLANO DIAZ	02-09-2026	- Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 18 de agosto de 2026, a través del cual el C. Enrique Arellano Díaz, parte actora en el presente juicio, comparece a solicitar que se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la sentencia definitiva de 24 de marzo de 2026.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y atento a su contenido, infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con su solicitud, en razón de que a la fecha del presente proveído NO HA FENECIDO EL PLAZO DE CUATRO MESES QUE TIENE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
65	1768/25-21-01-9	ENRIQUE ARELLANO DIAZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	02-09-2026	- Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 18 de agosto de 2026, a través del cual el C. Enrique Arellano Díaz, parte actora en el presente juicio, comparece a solicitar que se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento a la	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						sentencia definitiva de 24 de marzo de 2026.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y atento a su contenido, infórmese al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad con su solicitud, en razón de que a la fecha del presente proveído NO HA FENECIDO EL PLAZO DE CUATRO MESES QUE TIENE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA		
66	1768/25-21-01-9	ENRIQUE ARELLANO DIAZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ENRIQUE ARELLANO DIAZ	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada con fecha 24/03/2026, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia el (la) C. Secretario (a) de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme con fecha 08/05/2026; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
67	1768/25-21-01-9	ENRIQUE ARELLANO DIAZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones de la Oficina de Representación Estatal Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada con fecha 24/03/2026, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia el (la) C. Secretario (a) de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme con fecha 08/05/2026; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						los efectos legales a que haya lugar.		
68	1780/21-21-01-8	MARGARITA OSEGUERA LOPEZ	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán, Subdelegación de Prestaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA OSEGUERA LOPEZ	04-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PERSONA DEMANDANTE.II.- SE REQUIERE A LA ENJUICIADA CUMPLA CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA ACORDE A LO INDICADO EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE.-	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
69	1780/21-21-01-8	MARGARITA OSEGUERA LOPEZ	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán, Subdelegación de Prestaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal Michoacán, Subdelegación de Prestaciones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-08-2026	I.- RESULTÓ PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA INSTANCIA DE QUEJA PROMOVIDA POR LA PERSONA DEMANDANTE.II.- SE REQUIERE A LA ENJUICIADA CUMPLA CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA ACORDE A LO INDICADO EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE FALLO.III.- NOTIFÍQUESE.-	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
70	1944/24-21-01-7	ALBERTO ARTURO MURILLO CALDERON	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	ALBERTO ARTURO MURILLO CALDERON	02-09-2026	La Licenciada MARIBEL RAZO PEDRAZA, Secretaria de Acuerdos de esta Sala Regional en Michoacán del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en uso de la atribución conferida en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada por esta Sala en fecha 24 de junio de 2026, y que obra agregada de folios 438 al 444 de autos del juicio citado al rubro, causó estado el 31 de agosto de 2026	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza
71	1944/24-21-01-7	ALBERTO ARTURO MURILLO CALDERON	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	La Licenciada MARIBEL RAZO PEDRAZA, Secretaria de Acuerdos de esta Sala Regional en Michoacán del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en uso de la atribución conferida en el artículo 53, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, HACE	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						CONSTAR Y CERTIFICA que la sentencia definitiva dictada por esta Sala en fecha 24 de junio de 2026, y que obra agregada de folios 438 al 444 de autos del juicio citado al rubro, causó estado el 31 de agosto de 2026		
72	2056/21-21-01-7	YEZDO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Gestión de Servicios y Tramites con Medios Electrónicos de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	YEZDO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y, toda vez que se encuentra suspendida la emisión de la sentencia definitiva del juicio al rubro citado hasta en tanto se cuente con la resolución correspondiente del juicio 16583/19-17-10-1 ACUM/1 radicado en la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Titular de la Primera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se solicita respetuosamente, informe el estado procesal que guarda el juicio 16583/19-17-10-1 ACUM/1, lo anterior, para estar en posibilidad de proveer lo conducente	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza
73	2056/21-21-01-7	YEZDO, S.A. DE C.V.	Administración Central de Gestión de Servicios y Tramites con Medios Electrónicos de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administración Central de Gestión de Servicios y Tramites con Medios Electrónicos de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y, toda vez que se encuentra suspendida la emisión de la sentencia definitiva del juicio al rubro citado hasta en tanto se cuente con la resolución correspondiente del juicio 16583/19-17-10-1 ACUM/1 radicado en la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, con fundamento en el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						efecto se gire a la Titular de la Primera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se solicita respetuosamente, informe el estado procesal que guarda el juicio 16583/19-17-10-1 ACUM/1, lo anterior, para estar en posibilidad de proveer lo conducente		
74	230/26-21-01-1	EDWIN DAVID HERNANDEZ BARRERA	Agente de la Guardia Nacional Jonathan Uriel Rodríguez Corona, con número de expediente 260254, de la estación Lázaro Cárdenas, Michoacán	EDWIN DAVID HERNANDEZ BARRERA	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en la certificación de 25 de junio de 2026, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos declaró que la sentencia definitiva de fecha 14 de abril de 2026, causó estado el 27 de mayo de 2026.	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García
75	230/26-21-01-1	EDWIN DAVID HERNANDEZ BARRERA	Agente de la Guardia Nacional Jonathan Uriel Rodríguez Corona, con número de expediente 260254, de la estación Lázaro Cárdenas, Michoacán	Agente de la Guardia Nacional Jonathan Uriel Rodríguez Corona, con número de expediente 260254, de la estación Lázaro Cárdenas, Michoacán	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido dígasele al promovente que deberá estarse a lo acordado en la certificación de 25 de junio de 2026, mediante el cual la Secretaria de Acuerdos declaró que la sentencia definitiva de fecha 14 de abril de 2026, causó estado el 27 de mayo de 2026.	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García
76	38/21-21-01-2	RODRIGO AYALA DIAZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	RODRIGO AYALA DIAZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 500-37-00-02-01-2026-28304, recibido el 25 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán 1, del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe copia certificada de la resolución de cumplimiento contenida en el oficio 500-37-00-01-01-2020-30533, en la que autoriza la devolución de saldo a favor por el monto de ***, comunicando que dicha cantidad	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						fue depositada a la cuenta bancaria de la parte actora. Visto lo anterior, ténganse por recibida la promoción de la que se provee y, toda vez que ha transcurrido en exceso el término de 15 días hábiles previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para la eventual interposición de la queja por parte de la demandante, plazo que inició el 08 de diciembre de 2021 y concluyó el 14 de enero de 2022, descontando de dicho plazo los días inhábiles en términos de los acuerdos SS/3/2021 y SS/3/2022 del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 08 de enero de 2021 y 14 de enero de 2022, SE TIENE POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 31 DE MAYO DE 2021		
77	38/21-21-01-2	RODRIGO AYALA DIAZ	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Michoacán \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 500-37-00-02-01-2026-28304, recibido el 25 de agosto de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala, mediante el cual, el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán 1, del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe copia certificada de la resolución de cumplimiento contenida en el oficio 500-37-00-01-01-2020-30533, en la que autoriza la devolución de saldo a favor por el monto de ***, comunicando que dicha cantidad fue depositada a la cuenta bancaria de la parte actora. Visto lo anterior, ténganse por recibida la promoción de la que se provee y, toda	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						vez que ha transcurrido en exceso el término de 15 días hábiles previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo para la eventual interposición de la queja por parte de la demandante, plazo que inició el 08 de diciembre de 2021 y concluyó el 14 de enero de 2022, descontando de dicho plazo los días inhábiles en términos de los acuerdos SS/3/2021 y SS/3/2022 del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 08 de enero de 2021 y 14 de enero de 2022, SE TIENE POR CONSENTIDO EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR ESTA SALA EL 31 DE MAYO DE 2021		
78	382/26-21-01-9	MIGUEL CENDEJAS PONCE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MIGUEL CENDEJAS PONCE	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la sentencia definitiva dictada con fecha 17/06/2026, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia el (la) C. Secretario (a) de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme con fecha 11/08/2026; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
79	382/26-21-01-9	MIGUEL CENDEJAS PONCE	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						defensa en contra de la sentencia definitiva dictada con fecha 17/06/2026, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia el (la) C. Secretario (a) de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme con fecha 11/08/2026; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.		
80	418/26-21-01-4	ANTONIO RUIZ OROZCO, MARLEN MILIAN LEON Y MA PRAXEDES ROCIO TORRES CHAVEZ	Director Local en Michoacán de esa Comisión Nacional del Agua	ANTONIO RUIZ OROZCO, MARLEN MILIAN LEON Y MA PRAXEDES ROCIO TORRES CHAVEZ	21-08-2026	Ténganse por recibido el escrito de cuenta, y respecto a su solicitud de las copias simples con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, expídase a costa del promovente copias simples de todas las constancias que integran el expediente ***, que hasta el día de la elaboración de este acuerdo total consta de **** fojas, a razón de $**** cada una, lo que da la cantidad de *** previo pago por concepto de aprovechamiento, lo que deberá realizar a través del esquema e5cinco, liga que se ubica en la página de internet de este Tribunal, en donde deberá acceder y requisitar la hoja de ayuda, la cual le servirá para realizar el pago en las instituciones bancarias autorizadas, previa toma de razón y recibo que obre en autos para constancia legal.-	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
81	461/26-21-01-6	JOSEFINA GOCHI GUTIERREZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSEFINA GOCHI GUTIERREZ	01-09-2026	Vista la certificación que antecede con esta misma fecha, en la que la Secretaria de Acuerdos de esta Sala hace constar que la sentencia definitiva dictada por esta Sala el veintidós de junio de dos mil veintiséis, en el juicio citado al rubro y que obra agregada a fojas 42 a 49 de autos, causó estado el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, al haber sido notificada a las	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo

						partes por el Boletín Jurisdiccional de este Tribunal el nueve de julio de dos mil veintiséis, tal y como se desprende de las constancias visibles a fojas 51 y 52 de autos, al no interponerse algún medio de defensa; en consecuencia, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA REFERIDA SENTENCIA. Ahora bien, toda vez que en la sentencia definitiva de veintidós de junio de dos mil veintiséis, se declaró la nulidad de la resolución impugnada y se condenó a la autoridad para los efectos ahí precisados, comuníquese a la autoridad demandada que cuenta con un PLAZO DE CUATRO MESES PARA CUMPLIR LA SENTENCIA, conforme a los artículos 52 y 57, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual inició a partir del día siguiente en que quedó firme la sentencia, según lo antes precisado, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa de apremio.		
82	461/26-21-01-6	JOSEFINA GOCHI GUTIERREZ	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Vista la certificación que antecede con esta misma fecha, en la que la Secretaria de Acuerdos de esta Sala hace constar que la sentencia definitiva dictada por esta Sala el veintidós de junio de dos mil veintiséis, en el juicio citado al rubro y que obra agregada a fojas 42 a 49 de autos, causó estado el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, al haber sido notificada a las partes por el Boletín Jurisdiccional de este Tribunal el nueve de julio de dos mil veintiséis, tal y como se desprende de las constancias visibles a fojas 51 y 52 de autos, al no	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo

						interponerse algún medio de defensa; en consecuencia, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA REFERIDA SENTENCIA. Ahora bien, toda vez que en la sentencia definitiva de veintidós de junio de dos mil veintiséis, se declaró la nulidad de la resolución impugnada y se condenó a la autoridad para los efectos ahí precisados, comuníquese a la autoridad demandada que cuenta con un PLAZO DE CUATRO MESES PARA CUMPLIR LA SENTENCIA, conforme a los artículos 52 y 57, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual inició a partir del día siguiente en que quedó firme la sentencia, según lo antes precisado, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa de apremio.		
83	48/26-21-01-6	CARLOS ALBERTO GARCIA GUZMAN	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	CARLOS ALBERTO GARCIA GUZMAN	06-08-2026	Se tiene por presentado y ratificado el dictamen rendido por el perito de la aitoridad demandada en relación con la prueba pericial en materia de grafosopía, reservándolo para considerarlo al momento resolver el incidente de falsedad de documentos.	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo
84	48/26-21-01-6	CARLOS ALBERTO GARCIA GUZMAN	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	06-08-2026	Se tiene por presentado y ratificado el dictamen rendido por el perito de la aitoridad demandada en relación con la prueba pericial en materia de grafosopía, reservándolo para considerarlo al momento resolver el incidente de falsedad de documentos.	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo
85	48/26-21-01-6	CARLOS ALBERTO GARCIA GUZMAN	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	CARLOS ALBERTO GARCIA GUZMAN	12-08-2026	I. Es procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos.	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo

86	48/26-21-01-6	CARLOS ALBERTO GARCIA GUZMAN	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado Jurídico de Michoacán \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	12-08-2026	I. Es procedente y fundado el incidente de falsedad de documentos.	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo
87	485/26-21-01-6	MA. VICTORIA YOLANDA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, adscrito a la Representación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. VICTORIA YOLANDA HERNANDEZ RODRIGUEZ	01-09-2026	Vista la certificación que antecede con esta misma fecha, en la que la Secretaria de Acuerdos de esta Sala hace constar que la sentencia definitiva dictada por esta Sala el treinta de junio de dos mil veintiséis, en el juicio citado al rubro y que obra agregada a fojas 58 a 65 de autos, causó estado el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, al haber sido notificada a las partes por el Boletín Jurisdiccional de este Tribunal nueve de julio de dos mil veintiséis, tal y como se desprende de las constancias visibles a fojas 67 y 68 de autos, al no interponerse algún medio de defensa; en consecuencia, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA REFERIDA SENTENCIA.---------- ---------- Ahora bien, toda vez que en la sentencia definitiva de treinta de junio de dos mil veintiséis declaró la nulidad para efectos de la resolución impugnada y se condenó a la autoridad para que cumpla con los efectos ahí precisados, comuníquese a la autoridad demandada que cuenta con un PLAZO DE CUATRO MESES PARA CUMPLIR LA SENTENCIA, conforme a los artículos 52 y 57, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual inició a partir del día siguiente en que quedó firme la sentencia, según lo antes precisado, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa.	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo

88	485/26-21-01-6	MA. VICTORIA YOLANDA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, adscrito a la Representación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, adscrito a la Representación Estatal Michoacán, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra	01-09-2026	Vista la certificación que antecede con esta misma fecha, en la que la Secretaria de Acuerdos de esta Sala hace constar que la sentencia definitiva dictada por esta Sala el treinta de junio de dos mil veintiséis, en el juicio citado al rubro y que obra agregada a fojas 58 a 65 de autos, causó estado el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, al haber sido notificada a las partes por el Boletín Jurisdiccional de este Tribunal nueve de julio de dos mil veintiséis, tal y como se desprende de las constancias visibles a fojas 67 y 68 de autos, al no interponerse algún medio de defensa; en consecuencia, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA REFERIDA SENTENCIA.---------- ---------- Ahora bien, toda vez que en la sentencia definitiva de treinta de junio de dos mil veintiséis declaró la nulidad para efectos de la resolución impugnada y se condenó a la autoridad para que cumpla con los efectos ahí precisados, comuníquese a la autoridad demandada que cuenta con un PLAZO DE CUATRO MESES PARA CUMPLIR LA SENTENCIA, conforme a los artículos 52 y 57, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual inició a partir del día siguiente en que quedó firme la sentencia, según lo antes precisado, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se le impondrá una multa.	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo
89	506/26-21-01-6	VICTOR MANUEL MELGOZA OCHOA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTOR MANUEL MELGOZA OCHOA	31-08-2026	I. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad para efectos de la resolución	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo

						impugnada precisada en el Resultando 1° de este fallo;III. Se condena a la autoridad para que cumpla con los lineamientos precisados de los numerales 1. a 6., del Considerando SEXTO de esta sentencia.		
90	506/26-21-01-6	VICTOR MANUEL MELGOZA OCHOA	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de Servicios de Asignación de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada precisada en el Resultando 1° de este fallo;III. Se condena a la autoridad para que cumpla con los lineamientos precisados de los numerales 1. a 6., del Considerando SEXTO de esta sentencia.	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo
91	532/26-21-01-7	EDUARDO ESPINAL RUIZ	Jefe del Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de Comisión Federal de Electricidad	EDUARDO ESPINAL RUIZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 01 de septiembre del año en curso, por medio del cual la C.***, perito de la autoridad demandada en el presente juicio, rinde su dictamen pericial en materia de grafoscopía.- Visto lo anterior, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA del perito de la autoridad demandada en los términos del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al expediente para ser valorado en el momento procesal oportuno.-	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza
92	532/26-21-01-7	EDUARDO ESPINAL RUIZ	Jefe del Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de Comisión Federal de Electricidad	Jefe del Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de Comisión Federal de Electricidad	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 01 de septiembre del año en curso, por medio del cual la C.***, perito de la autoridad demandada en el presente juicio, rinde su dictamen pericial en materia de grafoscopía.- Visto lo anterior, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE GRAFOSCOPÍA del	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						perito de la autoridad demandada en los términos del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al expediente para ser valorado en el momento procesal oportuno.-		
93	578/25-21-01-8	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracíón Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19-08-2026	Se da cuenta con las promociones y diligencia desahogada con motivo del dictamen rendido por el perito tercero en materia contable designado por esta Sala, las cuales se describen a continuación:1.Escrito ingresado el 07 de julio de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Michoacán, mediante el cual (perito tercero) en cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de 01 de julio de 2026, rinde su dictamen correspondiente.2.Acta de comparecencia levantada el 12 de agosto del año en curso, en la que el citado perito ratificó el dictamen descrito en el numeral que antecede, ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala.Visto el contenido de dichos documentos y analizando el estudio técnico en comento, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO TERCERO EN MATERIA CONTABLE, por lo cual, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de 01 de julio de 2026, en consecuencia, agréguese a los autos de este expediente, el peritaje de cuenta y resérvese su contenido para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno; asimismo, infórmese al promovente que cualquier cuestión relacionada con el trámite y gestión del pago de sus honorarios deberá atenderse directamente ante la	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						Unidad de Peritos de este Tribunal.-		
94	578/25-21-01-8	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracíón Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administracíón Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	19-08-2026	Se da cuenta con las promociones y diligencia desahogada con motivo del dictamen rendido por el perito tercero en materia contable designado por esta Sala, las cuales se describen a continuación:1.Escrito ingresado el 07 de julio de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Michoacán, mediante el cual (perito tercero) en cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de 01 de julio de 2026, rinde su dictamen correspondiente.2.Acta de comparecencia levantada el 12 de agosto del año en curso, en la que el citado perito ratificó el dictamen descrito en el numeral que antecede, ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala.Visto el contenido de dichos documentos y analizando el estudio técnico en comento, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO TERCERO EN MATERIA CONTABLE, por lo cual, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de 01 de julio de 2026, en consecuencia, agréguese a los autos de este expediente, el peritaje de cuenta y resérvese su contenido para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno; asimismo, infórmese al promovente que cualquier cuestión relacionada con el trámite y gestión del pago de sus honorarios deberá atenderse directamente ante la Unidad de Peritos de este Tribunal.-	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
95	578/25-21-01-8	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracíón Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de	ERICK GARCÍA GIL perito tercero en materia contable	19-08-2026	Se da cuenta con las promociones y diligencia desahogada con motivo del dictamen rendido por el perito	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

			Administración Tributaria			tercero en materia contable designado por esta Sala, las cuales se describen a continuación:1.Escrito ingresado el 07 de julio de 2026 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Michoacán, mediante el cual (perito tercero) en cumplimiento al requerimiento formulado en el proveído de 01 de julio de 2026, rinde su dictamen correspondiente.2.Acta de comparecencia levantada el 12 de agosto del año en curso, en la que el citado perito ratificó el dictamen descrito en el numeral que antecede, ante la presencia del Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de esta Sala.Visto el contenido de dichos documentos y analizando el estudio técnico en comento, SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTAMEN DEL PERITO TERCERO EN MATERIA CONTABLE, por lo cual, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de 01 de julio de 2026, en consecuencia, agréguese a los autos de este expediente, el peritaje de cuenta y resérvese su contenido para considerarlo y valorarlo en el momento procesal oportuno; asimismo, infórmese al promovente que cualquier cuestión relacionada con el trámite y gestión del pago de sus honorarios deberá atenderse directamente ante la Unidad de Peritos de este Tribunal.-		
96	578/25-21-01-8	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracíón Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 07 de julio de 2026 mediante el perito tercero en materia Contable, rindió su dictamen pericial y lo ratificó el 12 de agosto del año en curso en las instalaciones de esa Sala Regional, se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO el	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						dictamen presentado.- Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración de este Tribunal, solicítese amablemente (mediante el llenado y envío del formato único de pago (FUP), disponible en IntranetTFJA) gestione el pago de los honorarios de la persona perito tercero en la rendición del dictamen en materia contable. Asimismo, en términos de la citada regla del Acuerdo E/JGA/9/2025, se hace del conocimiento al perito tercero la obligación que tiene de atender los requerimientos que al respecto le formule la Unidad de Peritos, en relación al envío del comprobante fiscal correspondiente a sus honorarios o, en su caso, de las inconsistencias detectadas.		
97	578/25-21-01-8	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracíón Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	Administracíón Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 07 de julio de 2026 mediante el perito tercero en materia Contable, rindió su dictamen pericial y lo ratificó el 12 de agosto del año en curso en las instalaciones de esa Sala Regional, se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO el dictamen presentado.- Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración de este Tribunal, solicítese amablemente (mediante el llenado y envío del formato único de pago (FUP), disponible en IntranetTFJA) gestione el pago de los honorarios de la persona perito tercero en la rendición del	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						dictamen en materia contable. Asimismo, en términos de la citada regla del Acuerdo E/JGA/9/2025, se hace del conocimiento al perito tercero la obligación que tiene de atender los requerimientos que al respecto le formule la Unidad de Peritos, en relación al envío del comprobante fiscal correspondiente a sus honorarios o, en su caso, de las inconsistencias detectadas.		
98	578/25-21-01-8	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracíón Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	ERICK GARCÍA GIL perito tercero en materia contable	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes el 07 de julio de 2026 mediante el perito tercero en materia Contable, rindió su dictamen pericial y lo ratificó el 12 de agosto del año en curso en las instalaciones de esa Sala Regional, se tiene por RENDIDO Y RATIFICADO el dictamen presentado.- Visto lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría Operativa de Administración de este Tribunal, solicítese amablemente (mediante el llenado y envío del formato único de pago (FUP), disponible en IntranetTFJA) gestione el pago de los honorarios de la persona perito tercero en la rendición del dictamen en materia contable. Asimismo, en términos de la citada regla del Acuerdo E/JGA/9/2025, se hace del conocimiento al perito tercero la obligación que tiene de atender los requerimientos que al respecto le formule la Unidad de Peritos, en relación al envío del comprobante fiscal correspondiente a sus honorarios o, en su caso, de las inconsistencias detectadas.	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

99	578/25-21-01-8	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracíón Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, se advierte que, por acuerdo 28 de mayo de 2026, se designó a *** como persona perita tercera en materia de comercio exterior, y se le requirió para que, en el término de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente en que surtiera efectos la notificación de dicho auto, se presentara ante esta Sala a aceptar el cargo conferido y protestara su legal desempeño para el desahogo de la prueba pericial en comento; sin que en el referido plazo lo hubiera hecho.- En consecuencia, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL ACUERDO DE 11 DE ABRIL DE 2025, por lo que, mediante atento oficio que se gire a la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal, dese vista para los efectos legales conducentes. Luego entonces, esta Sala REVOCA COMO PERITA TERCERA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR A ***. Por otro lado, de la consulta realizada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), al intentar realizar la designación del perito correspondiente a la prueba pericial en materia de comercio exterior, el sistema desplegó la leyenda siguiente: No es posible asignar un nuevo perito en este expediente. Favor de comunicarse con el área de peritos. En consecuencia, solicítesele al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, se sirva designar una nueva persona perito tercero en discordia en materia de comercio exterior dentro del expediente al rubro citado	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez
100	578/25-21-01-8	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administracíón Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de la Administración	Administracíón Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de	21-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

			General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria		actuaciones, se advierte que, por acuerdo 28 de mayo de 2026, se designó a *** como persona perita tercera en materia de comercio exterior, y se le requirió para que, en el término de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente en que surtiera efectos la notificación de dicho auto, se presentara ante esta Sala a aceptar el cargo conferido y protestara su legal desempeño para el desahogo de la prueba pericial en comento; sin que en el referido plazo lo hubiera hecho.- En consecuencia, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL ACUERDO DE 11 DE ABRIL DE 2025, por lo que, mediante atento oficio que se gire a la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal, dese vista para los efectos legales conducentes. Luego entonces, esta Sala REVOCA COMO PERITA TERCERA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR A ***. Por otro lado, de la consulta realizada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), al intentar realizar la designación del perito correspondiente a la prueba pericial en materia de comercio exterior, el sistema desplegó la leyenda siguiente: No es posible asignar un nuevo perito en este expediente. Favor de comunicarse con el área de peritos. En consecuencia, solicítesele al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, se sirva designar una nueva persona perito tercero en discordia en materia de comercio exterior dentro del expediente al rubro citado		
101	578/25-21-01-8	CALAVO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán \"1\", de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria	LETICIA MERCHAND ALVARADO perito tercero en comercio exterior	21-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, se advierte que, por acuerdo 28 de mayo de 2026, se designó	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Martha Julieta Pimienta Rodríguez

						a *** como persona perita tercera en materia de comercio exterior, y se le requirió para que, en el término de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente en que surtiera efectos la notificación de dicho auto, se presentara ante esta Sala a aceptar el cargo conferido y protestara su legal desempeño para el desahogo de la prueba pericial en comento; sin que en el referido plazo lo hubiera hecho.- En consecuencia, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL ACUERDO DE 11 DE ABRIL DE 2025, por lo que, mediante atento oficio que se gire a la Unidad de Peritos Terceros de este Tribunal, dese vista para los efectos legales conducentes. Luego entonces, esta Sala REVOCA COMO PERITA TERCERA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR A ***. Por otro lado, de la consulta realizada al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), al intentar realizar la designación del perito correspondiente a la prueba pericial en materia de comercio exterior, el sistema desplegó la leyenda siguiente: No es posible asignar un nuevo perito en este expediente. Favor de comunicarse con el área de peritos. En consecuencia, solicítesele al Titular de la Unidad de Peritos de este Tribunal, se sirva designar una nueva persona perito tercero en discordia en materia de comercio exterior dentro del expediente al rubro citado		
102	604/23-21-01-4	EDUARDO SERGIO AGUILAR ORTEGA	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	EDUARDO SERGIO AGUILAR ORTEGA	21-08-2026	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se ordena dar vista a la parte actora del oficio de cuenta para que, en términos del artículo 58 de le Ley Federal de Procedimiento Contencioso	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello

						Administrativo, manifieste lo que a su derecho convenga, oficios que obran en autos y están disponibles para su consulta.-		
103	604/23-21-01-4	EDUARDO SERGIO AGUILAR ORTEGA	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21-08-2026	Visto lo anterior, téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se ordena dar vista a la parte actora del oficio de cuenta para que, en términos del artículo 58 de le Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, manifieste lo que a su derecho convenga, oficios que obran en autos y están disponibles para su consulta.-	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
104	618/26-21-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA COMISION DE INCONFORMIDADES DEL INSTIUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/07/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García
105	618/26-21-01-1	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	EL SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA COMISION DE INCONFORMIDADES DEL INSTIUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	EL SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA COMISION DE INCONFORMIDADES DEL INSTIUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/07/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García
106	650/26-21-01-6	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA RODRIGUEZ	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Michoacán de la Guardia Nacional, Estación Uruapan	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA RODRIGUEZ	01-09-2026	Vista la certificación que antecede con esta misma fecha, en la que la Secretaria de Acuerdos de esta Sala hace constar que la sentencia definitiva dictada por la Magistrada Instructora el veintinueve de junio de dos mil veintiséis, en el juicio citado al rubro y que obra agregada a fojas 38 a 46 de autos, causó estado el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, al haber sido notificada a las partes por el Boletín Jurisdiccional de este	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo

						Tribunal el ocho de julio de dos mil veintiséis, tal y como se desprende de las constancias visibles a fojas 48 a 49, al no interponerse algún medio de defensa; en consecuencia, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA REFERIDA SENTENCIA. Ahora bien, toda vez que en la sentencia definitiva de veintinueve de junio de dos mil veintiséis, resultó la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, ARCHÍVESE como asunto totalmente concluido, por no haber mas asunto que acordar.		
107	650/26-21-01-6	FRANCISCO JAVIER ARTEAGA RODRIGUEZ	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Michoacán de la Guardia Nacional, Estación Uruapan	Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Michoacán de la Guardia Nacional, Estación Uruapan	01-09-2026	Vista la certificación que antecede con esta misma fecha, en la que la Secretaria de Acuerdos de esta Sala hace constar que la sentencia definitiva dictada por la Magistrada Instructora el veintinueve de junio de dos mil veintiséis, en el juicio citado al rubro y que obra agregada a fojas 38 a 46 de autos, causó estado el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, al haber sido notificada a las partes por el Boletín Jurisdiccional de este Tribunal el ocho de julio de dos mil veintiséis, tal y como se desprende de las constancias visibles a fojas 48 a 49, al no interponerse algún medio de defensa; en consecuencia, con fundamento en el artículo 53, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA REFERIDA SENTENCIA. Ahora bien, toda vez que en la sentencia definitiva de veintinueve de junio de dos mil veintiséis, resultó la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, ARCHÍVESE como asunto totalmente	Diana Armida Muñoz	Lilia Lemus Razo

						concluido, por no haber mas asunto que acordar.		
108	692/25-21-01-4	SALVADOR ROJAS RIVERA	Delegación Estatal de Michoacán de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR ROJAS RIVERA	24-08-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 18/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defectuoso cumplimiento de la sentencia de fecha 20/01/26, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
109	692/25-21-01-4	SALVADOR ROJAS RIVERA	Delegación Estatal de Michoacán de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal de Michoacán de la Subdelegación de Prestaciones del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24-08-2026	Visto el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 18/08/2026, por el que se interpone la instancia de queja por defectuoso cumplimiento de la sentencia de fecha 20/01/26, dictada por esta Sala en el presente juicio. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
110	714/26-21-01-2	GERARDO RODRIGUEZ GARCIA	Jefe Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de Comisión Federal de Electricidad	GERARDO RODRIGUEZ GARCIA	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 10-08-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						efectos legales correspondientes.		
111	714/26-21-01-2	GERARDO RODRIGUEZ GARCIA	Jefe Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de Comisión Federal de Electricidad	Jefe Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de Comisión Federal de Electricidad	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 10-08-26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante
112	714/26-21-01-2	GERARDO RODRIGUEZ GARCIA	Jefe Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de Comisión Federal de Electricidad	GERARDO RODRIGUEZ GARCIA	27-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que la parte actora de manera expresa solicita la acumulación del presente juicio al diverso 356/26-21-01-6-OT radicado en esta Sala , del cual se advierte, que en dicho expediente la resolución controvertida es la consistente en: en el que desecha de plano la solicitud de indemnización por Responsabilidad Patrimonial presentada por correo certificado el 29 de septiembre de 2025, resolución que fue combatida ante este H. TRIBUNAL el veintisiete de febrero de la anualidad en curso, Juicio que se encuentra registrado ante esta H. Sala Regional bajo el número 356/26-21-01-6-OT, y en el juicio en que se actúa el acto combatido es el oficio que determinó desechar de plano la reclamación presentada por la parte actora al considerar que es extemporánea, se estima que puede configurarse el supuesto de acumulación; en consecuencia; se plantea la acumulación del juicio en que se actúa al diverso	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						356/26-21-01-6-OT, por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de esta Sala, remítanse los autos del presente litigio, a fin de que se resuelva la acumulación planteada. Asimismo, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE SUSPENDE en lo principal el procedimiento en el presente juicio, hasta que se dicte la resolución que resuelva el incidente de acumulación planteado.-		
113	714/26-21-01-2	GERARDO RODRIGUEZ GARCIA	Jefe Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de Comisión Federal de Electricidad	Jefe Departamento Jurídico de la División Centro Occidente de Comisión Federal de Electricidad	27-08-2026	Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y en virtud de que la parte actora de manera expresa solicita la acumulación del presente juicio al diverso 356/26-21-01-6-OT radicado en esta Sala , del cual se advierte, que en dicho expediente la resolución controvertida es la consistente en: en el que desecha de plano la solicitud de indemnización por Responsabilidad Patrimonial presentada por correo certificado el 29 de septiembre de 2025, resolución que fue combatida ante este H. TRIBUNAL el veintisiete de febrero de la anualidad en curso, Juicio que se encuentra registrado ante esta H. Sala Regional bajo el número 356/26-21-01-6-OT, y en el juicio en que se actúa el acto combatido es el oficio que determinó desechar de plano la reclamación presentada por la parte actora al considerar que es extemporánea, se estima que puede configurarse el supuesto de acumulación; en consecuencia; se plantea la acumulación del juicio en que se	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						actúa al diverso 356/26-21-01-6-OT, por lo que, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de esta Sala, remítanse los autos del presente litigio, a fin de que se resuelva la acumulación planteada. Asimismo, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE SUSPENDE en lo principal el procedimiento en el presente juicio, hasta que se dicte la resolución que resuelva el incidente de acumulación planteado.-		
114	718/26-21-01-4	CARLOS MORALES MENDOZA	Guardia de la Guardia Nacional el C. Vázquez Escobar Héctor Adán, con número de expediente 206265, de la Coordinación Estatal Zacatecas, de la Estación de Fresnillo, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	CARLOS MORALES MENDOZA	31-08-2026	I.- El actor probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
115	718/26-21-01-4	CARLOS MORALES MENDOZA	Guardia de la Guardia Nacional el C. Vázquez Escobar Héctor Adán, con número de expediente 206265, de la Coordinación Estatal Zacatecas, de la Estación de Fresnillo, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardia de la Guardia Nacional el C. Vázquez Escobar Héctor Adán, con número de expediente 206265, de la Coordinación Estatal Zacatecas, de la Estación de Fresnillo, de la Secretaría de Seguridad y Pr	31-08-2026	I.- El actor probó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo.III.- NOTIFÍQUESE.	Ricardo Arteaga Magallón	Carlos Alberto Gil Botello
116	738/26-21-01-9	MARIA ANGELICA MENDOZA LOPEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ANGELICA MENDOZA LOPEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo
117	738/26-21-01-9	MARIA ANGELICA MENDOZA LOPEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la	Diana Armida Muñoz	Dasha Hillary Sámano Saucedo

						autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
118	780/26-21-01-1	CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de su Presidente	CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se gira oficio al Presidente de este Tribunal, a fin de proponer el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, por las razones expuestas	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García
119	780/26-21-01-1	CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de su Presidente	Consejo Consultivo Delegacional de la Delegación Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de su Presidente	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 18/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por designados como Delegados a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se gira oficio al Presidente de este Tribunal, a fin de proponer el ejercicio de la facultad de atracción de que está investida la Sala Superior, por las razones expuestas	Ricardo Arteaga Magallón	Alejandra Sandoval García
120	812/26-21-01-2	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal, de la Delegación Regional	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción	MPML Martha Julieta Pimienta	Rigoberto Torres Bustamante

			Michoacán, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores			presentada el 25-08-26. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado mediante acuerdo de 06-08-26 por lo que se deja sin efectos el correspondiente apercibimiento. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	Rodríguez	
121	908/26-21-01-5	KARIN ARLETTE TENTORY GOMEZ	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo	KARIN ARLETTE TENTORY GOMEZ	07-07-2026	SUSPENSIÓN:I. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, PARA EL EFECTO DE QUE LA PERSONA DEMANDADA SE ABSTENGA DE CONTINUAR CON LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN;II. NOTIFÍQUESE.	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Ma. Piedad Camacho Lozano
122	908/26-21-01-5	KARIN ARLETTE TENTORY GOMEZ	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo	07-07-2026	SUSPENSIÓN:I. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, PARA EL EFECTO DE QUE LA PERSONA DEMANDADA SE ABSTENGA DE CONTINUAR CON LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN;II. NOTIFÍQUESE.	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Ma. Piedad Camacho Lozano
123	908/26-21-01-5	KARIN ARLETTE TENTORY GOMEZ	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	07-07-2026	SUSPENSIÓN:I. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, PARA EL EFECTO DE QUE LA PERSONA DEMANDADA SE ABSTENGA DE CONTINUAR CON LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN;II. NOTIFÍQUESE.	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Ma. Piedad Camacho Lozano
124	908/26-21-01-5	KARIN ARLETTE TENTORY GOMEZ	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo	KARIN ARLETTE TENTORY GOMEZ	26-08-2026	se ordena digitalizar e incluir íntegramente la resolución interlocutoria de suspensión de fecha 7 de julio de 2026 , al momento de enviar el aviso electrónico correspondiente al presente acuerdo, a fin de que la autoridad oficiante se encuentre en posibilidad de realizar las gestiones necesarias para	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Ma. Piedad Camacho Lozano

						atender lo resuelto en dicho fallo		
125	908/26-21-01-5	KARIN ARLETTE TENTORY GOMEZ	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo	26-08-2026	se ordena digitalizar e incluir íntegramente la resolución interlocutoria de suspensión de fecha 7 de julio de 2026 , al momento de enviar el aviso electrónico correspondiente al presente acuerdo, a fin de que la autoridad oficiante se encuentre en posibilidad de realizar las gestiones necesarias para atender lo resuelto en dicho fallo	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Ma. Piedad Camacho Lozano
126	908/26-21-01-5	KARIN ARLETTE TENTORY GOMEZ	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo	Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo	26-08-2026	se ordena digitalizar e incluir íntegramente la resolución interlocutoria de suspensión de fecha 7 de julio de 2026 , al momento de enviar el aviso electrónico correspondiente al presente acuerdo, a fin de que la autoridad oficiante se encuentre en posibilidad de realizar las gestiones necesarias para atender lo resuelto en dicho fallo	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Ma. Piedad Camacho Lozano
127	946/26-21-01-7	1 ENTRE 1000 GRUPO CONSULTOR, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán 1 del Servicio de Administración Tributaria	1 ENTRE 1000 GRUPO CONSULTOR, S. DE R.L. DE C.V.	26-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la oficialía de partes de la Sala Regional el 21 de agosto del año en curso, mediante el cual el apoderado legal de la parte actora, solicita autorizar a la C. para que pueda imponerse de autos, consultar el expediente, recibir notificaciones, recoger documentos y copias y realizar las gestiones necesarias para la debida substanciación del presente juicio, de conformidad con el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.- Visto lo anterior, se le reconoce el carácter de autorizada, ÚNICAMENTE para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos hasta en tanto acredite ante esta Sala estar en el legal ejercicio de la profesión de	Ricardo Arteaga Magallón	Maribel Razo Pedraza

						Licenciado en Derecho, en cuyo caso, gozara de todas las prerrogativas legales que prevé el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
128	98/24-21-01-2	JOSE ANTONIO MARQUEZ JUAREZ	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	JOSE ANTONIO MARQUEZ JUAREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 700-04-02-00-00-2026-2838 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 31 de agosto de 2026, mediante el cual, la autoridad enjuiciada y en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe copia simple de la resolución de cumplimiento contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2026-0069, en la que determina realizar las actualizaciones correspondientes en sus características fiscales, para efecto de que la parte actora continúe tributando en el Régimen Simplificado de Confianza de manera retroactiva, asimismo, adjunta copia simple de la constancia de situación fiscal de fecha 09 de marzo de 2026. Visto lo anterior y tomando en consideración lo descrito por la autoridad y de los documentos que adjunta a su oficio de cumplimiento, se advierte que la enjuiciada omitió exhibir la constancia de notificación realizada a la parte actora de la resolución de cumplimiento; a efecto de que esta Sala se encuentre en posibilidad de determinar si la autoridad ha dado cumplimiento oportuno a lo ordenado en sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el plazo DE TRES DÍAS hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante este Cuerpo Colegiado que ha notificado a	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

						la parte actora respecto de la resolución de cumplimiento,		
129	98/24-21-01-2	JOSE ANTONIO MARQUEZ JUAREZ	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 700-04-02-00-00-2026-2838 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 31 de agosto de 2026, mediante el cual, la autoridad enjuiciada y en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe copia simple de la resolución de cumplimiento contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2026-0069, en la que determina realizar las actualizaciones correspondientes en sus características fiscales, para efecto de que la parte actora continúe tributando en el Régimen Simplificado de Confianza de manera retroactiva, asimismo, adjunta copia simple de la constancia de situación fiscal de fecha 09 de marzo de 2026. Visto lo anterior y tomando en consideración lo descrito por la autoridad y de los documentos que adjunta a su oficio de cumplimiento, se advierte que la enjuiciada omitió exhibir la constancia de notificación realizada a la parte actora de la resolución de cumplimiento; a efecto de que esta Sala se encuentre en posibilidad de determinar si la autoridad ha dado cumplimiento oportuno a lo ordenado en sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el plazo DE TRES DÍAS hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante este Cuerpo Colegiado que ha notificado a la parte actora respecto de la resolución de cumplimiento,	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

130	98/24-21-01-2	JOSE ANTONIO MARQUEZ JUAREZ	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administración General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 700-04-02-00-00-2026-2838 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 31 de agosto de 2026, mediante el cual, la autoridad enjuiciada y en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, exhibe copia simple de la resolución de cumplimiento contenida en el oficio 700-04-02-00-00-2026-0069, en la que determina realizar las actualizaciones correspondientes en sus características fiscales, para efecto de que la parte actora continúe tributando en el Régimen Simplificado de Confianza de manera retroactiva, asimismo, adjunta copia simple de la constancia de situación fiscal de fecha 09 de marzo de 2026. Visto lo anterior y tomando en consideración lo descrito por la autoridad y de los documentos que adjunta a su oficio de cumplimiento, se advierte que la enjuiciada omitió exhibir la constancia de notificación realizada a la parte actora de la resolución de cumplimiento; a efecto de que esta Sala se encuentre en posibilidad de determinar si la autoridad ha dado cumplimiento oportuno a lo ordenado en sentencia definitiva, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que, en el plazo DE TRES DÍAS hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante este Cuerpo Colegiado que ha notificado a la parte actora respecto de la resolución de cumplimiento,	MPML Martha Julieta Pimienta Rodríguez	Rigoberto Torres Bustamante

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

COAHUILA
TERCERA SALA REGIONAL EN COAHUILA Y AUXILIAR SS/13/2024

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	321/23-22-01-3	ÁNGEL ADOLFO ROSALES CONTRERAS	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE/ REPRESENTACIÓN ESTATAL EN DURANGO	ÁNGEL ADOLFO ROSALES CONTRERAS	01-09-2026	gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Coahuila de Zaragoza 2 del Servicio de Administración Tributaria, para que de acuerdo a sus facultades informe el domicilio fiscal y el RFC con homoclave del C. Crisantos Cebreros Favela, en su carácter de Apoderado Legal de la Representación Regional del Instituto Nacional de Suelo Sustentable del Estado de Durango	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
2	321/23-22-01-3	ÁNGEL ADOLFO ROSALES CONTRERAS	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE/ REPRESENTACIÓN ESTATAL EN DURANGO	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE/ REPRESENTACIÓN ESTATAL EN DURANGO	01-09-2026	gírese atento oficio al Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Coahuila de Zaragoza 2 del Servicio de Administración Tributaria, para que de acuerdo a sus facultades informe el domicilio fiscal y el RFC con homoclave del C. Crisantos Cebreros Favela, en su carácter de Apoderado Legal de la Representación Regional del Instituto Nacional de Suelo Sustentable del Estado de Durango	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
3	321/23-22-01-3	ÁNGEL ADOLFO ROSALES CONTRERAS	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE/ REPRESENTACIÓN ESTATAL EN DURANGO	ÁNGEL ADOLFO ROSALES CONTRERAS	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia simple de la instancia referida, córrase traslado a la demandada	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
4	321/23-22-01-3	ÁNGEL ADOLFO ROSALES CONTRERAS	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE/ REPRESENTACIÓN ESTATAL EN DURANGO	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE/ REPRESENTACIÓN ESTATAL EN DURANGO	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA.- Con copia simple de la instancia referida, córrase traslado a la demandada	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafael Nuñez Páez
5	418/24-22-01-2	LUIS MONÁRREZ VIZCARRA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Durango \"1\" del Servicio de	LUIS MONÁRREZ VIZCARRA	01-09-2026	Se tienen por no presentado el oficio de cuenta, al no contar con firma autógrafa o	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdoba Quiñones

			Administración Tributaria			electrónica avanzada de quien lo suscribe.		
6	418/24-22-01-2	LUIS MONÁRREZ VIZCARRA	Administración Desconcentrada de Recaudación de Durango \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de Recaudación de Durango \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se tienen por no presentado el oficio de cuenta, al no contar con firma autógrafa o electrónica avanzada de quien lo suscribe.	Alejandro Paul Hernández Naranjo	Sofía Graciela Córdoba Quiñones
7	66/24-22-01-7	ENRIQUE TORRES RIVAS	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ENRIQUE TORRES RIVAS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/09/2026. Al respecto, se acuerda. - VISTO su contenido, téngase por recibido el oficio de cuenta y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa y en su oportunidad al expediente principal	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
8	66/24-22-01-7	ENRIQUE TORRES RIVAS	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	** SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/09/2026. Al respecto, se acuerda. - VISTO su contenido, téngase por recibido el oficio de cuenta y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa y en su oportunidad al expediente principal	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
9	950/20-22-01-7	FRANCISCO JAVIER RUBIO CAMACHO Y OTROS	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS / ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	FRANCISCO JAVIER RUBIO CAMACHO Y OTROS	04-09-2026	se solicita se conceda una nueva prórroga	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
10	950/20-22-01-7	FRANCISCO JAVIER RUBIO CAMACHO Y OTROS	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS / ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS / ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE / DIRECCION GENERAL / COMISION NACIONAL DEL AGUA	04-09-2026	se solicita se conceda una nueva prórroga	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

ZACATECAS
SALA REGIONAL EN ZACATECAS Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	105/26-23-01-1	REBECA VERA MEAVE	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Zacatecas.	REBECA VERA MEAVE	03-09-2026	EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE VIGESIMO TERCER CIRCUITO INFORMA LA RADICACION DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
2	105/26-23-01-1	REBECA VERA MEAVE	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Zacatecas.	Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Zacatecas.	03-09-2026	EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE VIGESIMO TERCER CIRCUITO INFORMA LA RADICACION DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
3	133/26-23-01-7	MARIA ISABEL LANDA BERNAL	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ISABEL LANDA BERNAL	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
4	133/26-23-01-7	MARIA ISABEL LANDA BERNAL	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
5	133/26-23-01-7	MARIA ISABEL LANDA BERNAL	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

						demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
6	141/26-23-01-7	NORMA FABIOLA TORRES SANCHEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA FABIOLA TORRES SANCHEZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
7	141/26-23-01-7	NORMA FABIOLA TORRES SANCHEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
8	141/26-23-01-7	NORMA FABIOLA TORRES SANCHEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección De Afiliación Y Vigencia De Derechos Secretaría General Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
9	151/26-23-01-7	CYNTHIA MARIA RUIZ LUEVANO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CYNTHIA MARIA RUIZ LUEVANO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
10	151/26-23-01-7	CYNTHIA MARIA RUIZ LUEVANO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

				los Trabajadores del Estado		demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.		
11	151/26-23-01-7	CYNTHIA MARIA RUIZ LUEVANO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección De Afiliación Y Vigencia De Derechos Secretaría General Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
12	156/26-23-01-7	MARTHA LOPEZ BARAJAS	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA LOPEZ BARAJAS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
13	156/26-23-01-7	MARTHA LOPEZ BARAJAS	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
14	156/26-23-01-7	MARTHA LOPEZ BARAJAS	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección De Afiliación Y Vigencia De Derechos Secretaría General Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

15	168/26-23-01-7	MA. DE LOURDES ESPINOZA TRUJILLO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DE LOURDES ESPINOZA TRUJILLO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
16	168/26-23-01-7	MA. DE LOURDES ESPINOZA TRUJILLO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
17	168/26-23-01-7	MA. DE LOURDES ESPINOZA TRUJILLO	Subdelegada de Prestaciones de la Representación Estatal en Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección De Afiliación Y Vigencia De Derechos Secretaría General Dirección General Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
18	218/23-23-01-7	BRUNO LÓPEZ LÓPEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BRUNO LÓPEZ LÓPEZ	01-09-2026	Se declara que la sentencia ha quedado FIRME desde el 31 de agosto de 2026.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
19	218/23-23-01-7	BRUNO LÓPEZ LÓPEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se declara que la sentencia ha quedado FIRME desde el 31 de agosto de 2026.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
20	218/23-23-01-7	BRUNO LÓPEZ LÓPEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BRUNO LÓPEZ LÓPEZ	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
21	218/23-23-01-7	BRUNO LÓPEZ LÓPEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\", DEL SERVICIO DE	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\",	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		CONCLUIDO, ordenándose la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
22	218/23-23-01-7	BRUNO LÓPEZ LÓPEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BRUNO LÓPEZ LÓPEZ	02-09-2026	Informese a la autoridad demandada que, mediante proveído dictado el 01 de septiembre de 2026, se declaró la firmeza de la sentencia, ordenado archivar el presente expediente como asunto toatlmente concluido; por lo anterior, deberá de estarse a lo acordado en los autos de referencia	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
23	218/23-23-01-7	BRUNO LÓPEZ LÓPEZ	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Informese a la autoridad demandada que, mediante proveído dictado el 01 de septiembre de 2026, se declaró la firmeza de la sentencia, ordenado archivar el presente expediente como asunto toatlmente concluido; por lo anterior, deberá de estarse a lo acordado en los autos de referencia	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
24	255/24-23-01-4	SALOMON BONAPARTE FLORES	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGS	SALOMON BONAPARTE FLORES	01-09-2026	Advirtiéndose de autos que mediante acuerdo de 18 de mayo de 2026, se otorgó el plazo de tres días hábiles a la actora, para desahogar vista respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 28 de junio de 2024 por parte de la autoridad, proveído que fue notificado mediante boletín jurisdiccional el 26 de mayo de 2026; sin que a la presente fecha haya desahogado dicha vista, en tal virtud, se tiene por precluido su derecho.-	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
25	255/24-23-01-4	SALOMON BONAPARTE FLORES	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGS	01-09-2026	Advirtiéndose de autos que mediante acuerdo de 18 de mayo de 2026, se otorgó el plazo de tres días hábiles a la actora, para desahogar vista respecto del cumplimiento dado a la sentencia de 28 de junio de 2024 por parte de la autoridad, proveído que fue notificado mediante boletín	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						jurisdiccional el 26 de mayo de 2026; sin que a la presente fecha haya desahogado dicha vista, en tal virtud, se tiene por precluido su derecho.-		
26	255/24-23-01-4	SALOMON BONAPARTE FLORES	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGS	SALOMON BONAPARTE FLORES	01-09-2026	En consecuencia de todo lo anterior, NO HA LUGAR a tener por cumplida la sentencia definitiva dictada el 28 de junio de 2024; en tal virtud, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo, DÍGASE a la autoridad demandada, que se le requiere para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se le notifica en presente acuerdo, acredite el cabal cumplimiento a dicho fallo.Lo anterior bajo el APERCIBIMIENTO de que, en caso de no hacerlo, se le impondrá una MULTA DE APREMIO equivalente a TRESCIENTAS VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
27	255/24-23-01-4	SALOMON BONAPARTE FLORES	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGS	DELEGACION ESTATAL ISSSTE AGS	01-09-2026	En consecuencia de todo lo anterior, NO HA LUGAR a tener por cumplida la sentencia definitiva dictada el 28 de junio de 2024; en tal virtud, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo, DÍGASE a la autoridad demandada, que se le requiere para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se le notifica en presente acuerdo, acredite el cabal cumplimiento a dicho fallo.Lo anterior bajo el APERCIBIMIENTO de que, en caso de no hacerlo, se le	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						impondrá una MULTA DE APREMIO equivalente a TRESCIENTAS VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.		
28	260/24-23-01-1	ROLANDO CASTRO MEZA	Administradora de Operación de Padrones \"2\" SAT	ROLANDO CASTRO MEZA	03-09-2026	Infórmese a la promovente que deberá estarse a lo acordado en diverso acuerdo de 20 de agosto de 2026 en el que esta Sala le otorgó vista de la resolución emitida en cumplimiento a la sentencia definitiva consistente en el oficio 700-04-02-00-00-2026-2394 y su constancia de notificación al actor, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto al cumplimiento de sentencia, acuerdo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 1 de septiembre de 2026, por lo que el término otorgado para desahogar la vista sigue corriendo.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
29	260/24-23-01-1	ROLANDO CASTRO MEZA	Administradora de Operación de Padrones \"2\" SAT	Administradora de Operación de Padrones \"2\" SAT	03-09-2026	Infórmese a la promovente que deberá estarse a lo acordado en diverso acuerdo de 20 de agosto de 2026 en el que esta Sala le otorgó vista de la resolución emitida en cumplimiento a la sentencia definitiva consistente en el oficio 700-04-02-00-00-2026-2394 y su constancia de notificación al actor, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto al cumplimiento de sentencia, acuerdo que le fue notificado por boletín jurisdiccional el 1 de septiembre de 2026, por lo que el término otorgado para desahogar la vista sigue corriendo.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
30	301/25-23-01-1	HIRAM VALLE AGUILAR	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	HIRAM VALLE AGUILAR	02-09-2026	SE REQUIERE a la Delegación Estatal en Aguascalientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica, INFORME, respecto del pago realizado al actor, en el término de TRES DÍAS HÁBILES.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
31	301/25-23-01-1	HIRAM VALLE AGUILAR	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios	Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene del	02-09-2026	SE REQUIERE a la Delegación Estatal en Aguascalientes del Instituto de	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS

			Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Aguascalientes		Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica, INFORME, respecto del pago realizado al actor, en el término de TRES DÍAS HÁBILES.		
32	316/26-23-01-6	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS \"1\"	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
33	316/26-23-01-6	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS \"1\"	01-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del juicio en que se actúa y como se advierte de los mismos, la parte actora no ha formulado su ampliación de demanda por lo que se tiene por precluído su derecho para formularla.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
34	316/26-23-01-6	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS \"1\"	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, se otorga término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.Una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
35	316/26-23-01-6	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS \"1\"	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS \"1\"	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

						pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, se otorga término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS que correrá a partir de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo vigente.Una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
36	320/26-23-01-9	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de agosto del año en curso, mediante el cual, la parte actora, comparece ante este Tribunal a desahogar la vista otorgada, respecto al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del acuerdo de 16 de junio de 2026. En consecuencia, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA, otorgada a la parte actora.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
37	320/26-23-01-9	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19 de agosto del año en curso, mediante el cual, la parte actora, comparece ante este Tribunal a desahogar la vista otorgada, respecto al recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada en contra del acuerdo de 16 de junio de 2026. En consecuencia, TÉNGASE POR RECIBIDO EL	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						ESCRITO DE CUENTA, SE TIENE POR DESAHOGADA LA VISTA, otorgada a la parte actora.		
38	320/26-23-01-9	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	26-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de agosto del año en curso, a través del cual la parte actora, comparece ante este Tribunal a realizar manifestaciones en relación con la contestación de demanda del escrito en alcance a la demanda. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA y por realizadas las manifestaciones.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
39	320/26-23-01-9	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	26-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de agosto del año en curso, a través del cual la parte actora, comparece ante este Tribunal a realizar manifestaciones en relación con la contestación de demanda del escrito en alcance a la demanda. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA y por realizadas las manifestaciones.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
40	320/26-23-01-9	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	26-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de agosto del año en curso, a través del cual la parte actora, comparece ante este Tribunal a solicitar que el recurso de reclamación interpuesto por la autoridad demandada se determine por esta Juzgadora que quedo sin materia y se ordene seguir con la prosecución judicial del presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA y por realizadas las manifestaciones.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
41	320/26-23-01-9	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	26-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 25 de agosto del año en curso, a través del cual la parte actora, comparece ante este Tribunal a solicitar que el recurso de	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						reclamación interpuesto por la autoridad demandada se determine por esta Juzgadora que quedo sin materia y se ordene seguir con la prosecución judicial del presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA y por realizadas las manifestaciones.		
42	320/26-23-01-9	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 27/08/2026, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
43	320/26-23-01-9	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado el 27/08/2026, por el que la autoridad demandada, formula su contestación a la ampliación de la demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado; se tiene como señalado el correo electrónico referido. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ
44	326/26-23-01-6	CENTRO DE CRECIMIENTO HUMANISTA A.C.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS	CENTRO DE CRECIMIENTO HUMANISTA A.C.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
45	326/26-23-01-6	CENTRO DE CRECIMIENTO HUMANISTA A.C.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
46	326/26-23-01-6	CENTRO DE CRECIMIENTO HUMANISTA A.C.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS	Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
47	357/24-23-01-1	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, S. C. DE R. L. DE C. V.	GERENTE RECAUDACION ZACATECAS INFONAVIT	SERVICIOS INTEGRALES DEL BAJIO CS, S. C. DE R. L. DE C. V.	02-09-2026	Se tiene por autorizadas del actor a las señaladas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
48	357/24-23-01-1	SERVICIOS INTEGRALES DEL	GERENTE RECAUDACION	GERENTE RECAUDACION	02-09-2026	Se tiene por autorizadas del actor	JUAN PABLO GARDUÑO	ALFONSO VALENZUELA

		BAJIO CS, S. C. DE R. L. DE C. V.	ZACATECAS INFONAVIT	ZACATECAS INFONAVIT		a las señaladas.	VENEGAS	CISNEROS
49	362/26-23-01-6	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva. Y SE REQUIERE PRUEBAS	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
50	362/26-23-01-6	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva. Y SE REQUIERE PRUEBAS	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
51	377/25-23-01-7	JULIO ENRIQUE QUIRINO SALAS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	JULIO ENRIQUE QUIRINO SALAS	02-09-2026	Requiérase a la parte actora, para que, en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga, o bien, promueva el medio de defensa que juzgue idóneo en el plazo que corresponda, en relación con la resolución contenida en el oficio de cumplimiento y su notificación, apercibida que, de no hacerlo, se resolverá lo que conforme a derecho proceda.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
52	377/25-23-01-7	JULIO ENRIQUE QUIRINO SALAS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	02-09-2026	Requiérase a la parte actora, para que, en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga, o bien, promueva el medio de defensa que juzgue idóneo en el plazo que corresponda, en relación con la resolución contenida	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

						en el oficio de cumplimiento y su notificación, apercibida que, de no hacerlo, se resolverá lo que conforme a derecho proceda.		
53	377/26-23-01-3	AUTOEXPRESS DEL MINERAL, S.A. DE C.V.	AGENTE INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL adscrito a la ESTACIÓN CANANEA, DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, por conducto del TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA, DE LA GUARDIA NACIONAL	AUTOEXPRESS DEL MINERAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado el proveído que admite la demanda, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
54	377/26-23-01-3	AUTOEXPRESS DEL MINERAL, S.A. DE C.V.	AGENTE INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL adscrito a la ESTACIÓN CANANEA, DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, por conducto del TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA, DE LA GUARDIA NACIONAL	AGENTE INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL adscrito a la ESTACIÓN CANANEA, DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, por conducto del TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA, DE LA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha la autoridad demandada no ha producido su contestación a la demanda a pesar de haberle sido legalmente notificado el proveído que admite la demanda, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
55	377/26-23-01-3	AUTOEXPRESS DEL MINERAL, S.A. DE C.V.	AGENTE INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL adscrito a la ESTACIÓN CANANEA, DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, por conducto del TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA, DE LA GUARDIA NACIONAL	AUTOEXPRESS DEL MINERAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, este Instructor advierte que el presente juicio se encuentra debidamente integrado, por lo que según lo establecido por el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga un término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efecto la notificación del presente acuerdo, para que las partes formulen sus ALEGATOS, una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.		
56	377/26-23-01-3	AUTOEXPRESS DEL MINERAL, S.A. DE C.V.	AGENTE INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL adscrito a la ESTACIÓN CANANEA, DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, por conducto del TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA, DE LA GUARDIA NACIONAL	AGENTE INTEGRANTE DE LA GUARDIA NACIONAL adscrito a la ESTACIÓN CANANEA, DE LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, por conducto del TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL SONORA, DE LA	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, ni cuestiones por acordar, este Instructor advierte que el presente juicio se encuentra debidamente integrado, por lo que según lo establecido por el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga un término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efecto la notificación del presente acuerdo, para que las partes formulen sus ALEGATOS, una vez fenecido dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL PRESENTE JUICIO mediante declaratoria expresa, debiendo darse cuenta con el mismo para que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
57	403/26-23-01-7	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Fresnillo del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

						correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
58	403/26-23-01-7	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Fresnillo del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	Titular de la Subdelegación Fresnillo del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
59	408/24-23-01-6	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Fresnillo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas por conducto de la unidad encargada de su defensa,	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos toda vez que mediante interlocutoria de recurso de reclamación de fecha 06 de mayo de 2026, se revocó el auto de 23 de enero de 2026, a través del cual se tuvieron por no ofrecidas las pruebas señaladas en el oficio de contestación a la ampliación de demanda, en	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

						consecuencia SE REQUIERE A LA DEMANDADA, por única vez, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo exhiba las siguientes pruebas:		
60	408/24-23-01-6	AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Fresnillo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas por conducto de la unidad encargada de su defensa,	Titular de la Subdelegación Fresnillo del Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas por conducto de la unidad encargada de su defensa,	02-09-2026	Visto el estado que guardan los autos toda vez que mediante interlocutoria de recurso de reclamación de fecha 06 de mayo de 2026, se revocó el auto de 23 de enero de 2026, a través del cual se tuvieron por no ofrecidas las pruebas señaladas en el oficio de contestación a la ampliación de demanda, en consecuencia SE REQUIERE A LA DEMANDADA, por única vez, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo exhiba las siguientes pruebas:	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
61	453/26-23-01-6	J. GUADALUPE BAÑUELOS ROBLES	Subdirección General de Administración del Agua de la gerencia de Servicios a Usuarios	J. GUADALUPE BAÑUELOS ROBLES	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
62	453/26-23-01-6	J. GUADALUPE BAÑUELOS ROBLES	Subdirección General de Administración del Agua de la gerencia de Servicios a Usuarios	Subdirección General de Administración del Agua de la gerencia de Servicios a Usuarios	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
63	462/26-23-01-3	J. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ZACATECAS, DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	J. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	01-09-2026	La Negativa Ficta recaída al recurso de revocación, presentada en fecha 18/02/26, ante la Secretaria de Finanzas. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que, a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de 30 días hábiles, a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.		
64	462/26-23-01-3	J. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ZACATECAS, DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	TITULAR DE LA DELEGACIÓN ZACATECAS, DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	01-09-2026	La Negativa Ficta recaída al recurso de revocación, presentada en fecha 18/02/26, ante la Secretaria de Finanzas. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que, a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de 30 días hábiles, a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
65	465/26-23-01-6	RAMON ANTONIO AGUIÑA INFANTE	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	RAMON ANTONIO AGUIÑA INFANTE	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

						las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 10/12/2026 para cerrar instrucción.		
66	465/26-23-01-6	RAMON ANTONIO AGUIÑA INFANTE	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 10/12/2026 para cerrar instrucción.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

67	465/26-23-01-6	RAMON ANTONIO AGUIÑA INFANTE	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	RAMON ANTONIO AGUIÑA INFANTE	01-09-2026	SE REQUIERE a la actora a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Instrucción, copias suficientes para la carpeta de suspensión y copias para la autoridad ejecutora, del escrito de demanda y anexos, en tal virtud, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 15 fracción I, y 58-15 de la citada Ley Procedimental, en relación con el diverso 36, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal. APERCIBIDO que, de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos, SE TENDRÁ POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN, lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
68	465/26-23-01-6	RAMON ANTONIO AGUIÑA INFANTE	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	01-09-2026	SE REQUIERE a la actora a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Instrucción, copias suficientes para la carpeta de suspensión y copias para la autoridad ejecutora, del escrito de demanda y anexos, en tal virtud, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 15 fracción I, y 58-15 de la citada Ley Procedimental, en relación con el diverso 36, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal. APERCIBIDO que, de no hacerlo en el tiempo y forma requeridos, SE TENDRÁ POR NO INTERPUESTO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN, lo anterior, con fundamento en el	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

						artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.		
69	468/26-23-01-6	MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA REYES	SUBDIRECCION DE AFILICACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA REYES	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
70	468/26-23-01-6	MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA REYES	SUBDIRECCION DE AFILICACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE AFILICACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
71	469/26-23-01-4	ENRIQUE WIENS MARTENS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	ENRIQUE WIENS MARTENS	01-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/15/2021, dictado en sesión de dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se determinó la adscripción del Magistrado Supernumerario Juan Pablo Garduño Venegas, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte Centro IV y Auxiliar, ahora Sala Regional en Zacatecas, con vigencia a partir del primero de abril de dos mil veintiuno y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario; lo que se informa a las partes para los efectos legales correspondientes.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
72	469/26-23-01-4	ENRIQUE WIENS MARTENS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	01-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/15/2021, dictado en sesión de dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se determinó la adscripción del Magistrado Supernumerario Juan Pablo Garduño Venegas, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte Centro IV y Auxiliar, ahora Sala Regional en Zacatecas, con vigencia a partir del	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						primero de abril de dos mil veintiuno y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario; lo que se informa a las partes para los efectos legales correspondientes.		
73	469/26-23-01-4	ENRIQUE WIENS MARTENS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	ENRIQUE WIENS MARTENS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
74	469/26-23-01-4	ENRIQUE WIENS MARTENS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
75	470/26-23-01-1	AMELIA MEDELLIN GUTIERREZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMELIA MEDELLIN GUTIERREZ	03-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/15/2021, dictado en sesión de dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se determinó la adscripción del Magistrado Supernumerario JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte Centro IV y Auxiliar, con vigencia a partir del primero de abril de dos mil veintiuno y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario; lo que se informa a las partes para los efectos legales correspondientes.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
76	470/26-23-01-1	AMELIA MEDELLIN GUTIERREZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Mediante Acuerdo G/JGA/15/2021, dictado en sesión de dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se determinó la adscripción del Magistrado Supernumerario JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS

						Centro IV y Auxiliar, con vigencia a partir del primero de abril de dos mil veintiuno y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario; lo que se informa a las partes para los efectos legales correspondientes.		
77	470/26-23-01-1	AMELIA MEDELLIN GUTIERREZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AMELIA MEDELLIN GUTIERREZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
78	470/26-23-01-1	AMELIA MEDELLIN GUTIERREZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Zacatecas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS

						domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
79	472/26-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO, ZACATECAS	01-09-2026	Se determinó la adscripción del Magistrado Supernumerario JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte Centro IV y Auxiliar, con vigencia a partir del primero de abril de dos mil veintiuno y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
80	472/26-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	Titular de la Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	01-09-2026	Se determinó la adscripción del Magistrado Supernumerario JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte Centro IV y Auxiliar, con vigencia a partir del primero de abril de dos mil veintiuno y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
81	472/26-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO, ZACATECAS	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

						electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30/11/26 para cerrar instrucción.		
82	472/26-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	Titular de la Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30/11/26 para cerrar instrucción.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
83	472/26-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	JEFA DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS DEL	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE LA	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

				INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30/11/26 para cerrar instrucción.		
84	472/26-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO, ZACATECAS	01-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO la cual surte efectos desde este momento, toda vez que no es necesario requerir garantía a la enjuiciante. Ahora bien, requiérase a la AUTORIDAD EXACTORA, para que en el término de 48 horas rindan un informe en relación con la suspensión solicitada por el actor.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
85	472/26-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	Titular de la Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	01-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO la cual surte efectos desde este momento, toda vez que no es necesario requerir garantía a la enjuiciante. Ahora bien, requiérase a la AUTORIDAD EXACTORA, para que en el término de 48 horas rindan un informe en relación con la suspensión solicitada por el actor.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

86	472/26-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO, ZACATECAS	Titular de la Subdelegación Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	JEFA DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO la cual surte efectos desde este momento, toda vez que no es necesario requerir garantía a la enjuiciante. Ahora bien, requiérase a la AUTORIDAD EXACTORA, para que en el término de 48 horas rindan un informe en relación con la suspensión solicitada por el actor.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
87	474/26-23-01-3	JOSÉ ANTONIO CALDERA RODRÍGUEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	JOSÉ ANTONIO CALDERA RODRÍGUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término de 30 días hábiles, a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA
88	474/26-23-01-3	JOSÉ ANTONIO CALDERA RODRÍGUEZ	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su defensa	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN ZACATECAS, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Unidad Jurídica encargada de su de	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda presentada por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ANGELICA CARINA DE LA CRUZ DE LA PORTILLA

						la conteste en el término de 30 días hábiles, a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
89	475/26-23-01-2	MARIA ELENA LANDIN VALLE	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	MARIA ELENA LANDIN VALLE	03-09-2026	SE DA CUENTA CON EL INGRESADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA SALA EL 02/09/26, A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA INTERPONE JUICIO DE NULIDAD .- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, MISMOS QUE SE MANDA AGREGAR A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA TRADICIONAL ORDINARIA, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ENVÍESE EL AVISO DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE LA CONTESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ÉSTA SALA, LAS COPIAS DE TRASLADO DEL ESCRITO INICIAL DE	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						DEMANDA Y ANEXOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- TÉNGASE COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO LOS SEÑALADOS EN EL ESCRITO DE CUENTA.		
90	475/26-23-01-2	MARIA ELENA LANDIN VALLE	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	SUBDELEGADA DE PRESTACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL ZACATECAS DEL ISSSTE, por conducto del TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DICHA DELEGACIÓN	03-09-2026	SE DA CUENTA CON EL INGRESADO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA SALA EL 02/09/26, A TRAVÉS DEL CUAL LA PARTE ACTORA INTERPONE JUICIO DE NULIDAD .- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, MISMOS QUE SE MANDA AGREGAR A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD EN LA VÍA TRADICIONAL ORDINARIA, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ENVÍESE EL AVISO DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE LA CONTESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ÉSTA SALA, LAS COPIAS DE TRASLADO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y ANEXOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- TÉNGASE COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO LOS SEÑALADOS EN EL ESCRITO DE CUENTA.	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA
91	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	01-09-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y a efecto de proveer	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						con plena certeza respecto de la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, requiérase respetuosamente, para que, de no existir inconveniente le-gal alguno, tenga a bien informar a esta Sala el estado procesal que guarda la sentencia de 04 de septiembre de 2025 dictada en el referido juicio de amparo y, particularmente, si ésta ha causado ejecutoria o existe alguna determinación posterior relacionada con su firmeza, a efecto de que este órgano jurisdiccional se encuentre en aptitud de proveer lo conducente.-		
92	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	01-09-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y a efecto de proveer con plena certeza respecto de la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, requiérase respetuosamente, para que, de no existir inconveniente le-gal alguno, tenga a bien informar a esta Sala el estado procesal que guarda la sentencia de 04 de septiembre de 2025 dictada en el referido juicio de amparo y, particularmente, si ésta ha causado ejecutoria o existe alguna determinación posterior relacionada con su firmeza, a efecto de que este órgano jurisdiccional se encuentre en aptitud de proveer lo conducente.-	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
93	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	DELEGACIÓN ISSSTE ZACATECAS	01-09-2026	En consecuencia, con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						de los Estados Unidos Mexicanos; así como 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y a efecto de proveer con plena certeza respecto de la firmeza de la sentencia emitida en el presente juicio, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, requiérase respetuosamente, para que, de no existir inconveniente le-gal alguno, tenga a bien informar a esta Sala el estado procesal que guarda la sentencia de 04 de septiembre de 2025 dictada en el referido juicio de amparo y, particularmente, si ésta ha causado ejecutoria o existe alguna determinación posterior relacionada con su firmeza, a efecto de que este órgano jurisdiccional se encuentre en aptitud de proveer lo conducente.-		
94	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	04-09-2026	Ahora bien, toda vez que de las constancias que integran el expediente se advierte que se encuentra pendiente de determinar lo relativo a la firmeza de la senten-cia dictada en el presente juicio, con motivo de los medios extraordinarios de defensa promovidos en su contra, resérvese, por el momento, cualquier pronunciamiento res-pecto de si las actuaciones informadas por la autoridad demandada satisfacen o no los extremos del fallo, hasta en tanto se cuente con certeza respecto de su firmeza y esta Sala se encuentre en aptitud jurídica de proveer lo conducente.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
95	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	04-09-2026	Ahora bien, toda vez que de las constancias que integran el expediente se advierte que se encuentra pendiente de determinar lo	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						relativo a la firmeza de la senten-cia dictada en el presente juicio, con motivo de los medios extraordinarios de defensa promovidos en su contra, resérvese, por el momento, cualquier pronunciamiento res-pecto de si las actuaciones informadas por la autoridad demandada satisfacen o no los extremos del fallo, hasta en tanto se cuente con certeza respecto de su firmeza y esta Sala se encuentre en aptitud jurídica de proveer lo conducente.		
96	49/24-23-01-4	MA. IMELDA PEREZ ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE	DELEGACIÓN ISSSTE ZACATECAS	04-09-2026	Ahora bien, toda vez que de las constancias que integran el expediente se advierte que se encuentra pendiente de determinar lo relativo a la firmeza de la senten-cia dictada en el presente juicio, con motivo de los medios extraordinarios de defensa promovidos en su contra, resérvese, por el momento, cualquier pronunciamiento res-pecto de si las actuaciones informadas por la autoridad demandada satisfacen o no los extremos del fallo, hasta en tanto se cuente con certeza respecto de su firmeza y esta Sala se encuentre en aptitud jurídica de proveer lo conducente.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
97	519/25-23-01-1	MARIA DE LOURDES OROPEZA MUÑOZ	Subdelegación de Prestaciones Issste Zacatecas	MARIA DE LOURDES OROPEZA MUÑOZ	01-09-2026	Se deja sin efectos el acuerdo de 17 de agosto de 2026 y se requiere a la demandada exhiba las documentales señaladas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
98	519/25-23-01-1	MARIA DE LOURDES OROPEZA MUÑOZ	Subdelegación de Prestaciones Issste Zacatecas	Subdelegación de Prestaciones Issste Zacatecas	01-09-2026	Se deja sin efectos el acuerdo de 17 de agosto de 2026 y se requiere a la demandada exhiba las documentales señaladas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
99	519/25-23-01-1	MARIA DE LOURDES OROPEZA MUÑOZ	Subdelegación de Prestaciones Issste Zacatecas	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos ISSSTE	01-09-2026	Se deja sin efectos el acuerdo de 17 de agosto de 2026 y se requiere a la demandada exhiba las documentales señaladas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
100	562/24-23-01-6	HELENA GIESBRECHT MARTENS	DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\" DEL SERVICIO DE	HELENA GIESBRECHT MARTENS	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos	ALEJANDRO EUCLIDES	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la ejecutoria, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia la C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	NAVARRO MUÑOZ	
101	562/24-23-01-6	HELENA GIESBRECHT MARTENS	DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que de las constancias que obran en el presente expediente no se desprende que alguna de las partes haya interpuesto algún medio de defensa en contra de la ejecutoria, por lo que, habiendo transcurrido el termino de ley para impugnar dicha resolución, en consecuencia la C. Secretaria de Acuerdos CERTIFICA que la misma ha quedado firme; en tal virtud, comuníquese lo anterior a las partes en este juicio para los efectos legales a que haya lugar.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
102	562/24-23-01-6	HELENA GIESBRECHT MARTENS	DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	HELENA GIESBRECHT MARTENS	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa sin que a la fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
103	562/24-23-01-6	HELENA GIESBRECHT MARTENS	DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y JEFE DE SERVICIO DE	DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa sin que a la	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

			ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TRIBUTARIA Y JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		fecha se haya recibido medio de defensa alguno, en tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.		
104	562/24-23-01-6	HELENA GIESBRECHT MARTENS	DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	HELENA GIESBRECHT MARTENS	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
105	562/24-23-01-6	HELENA GIESBRECHT MARTENS	DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	04-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, y toda vez que el presente expediente se encuentra totalmente concluido y, advirtiéndose de autos que las partes, exhibieron pruebas documentales; en consecuencia, se pone a disposición de las partes a fin de que comparezca al recinto de esta Sala para la devolución de las referidas pruebas, en el entendido de que de no hacerlo, el citado expediente, sin más trámite será incluido en la depuración que en el momento procesal oportuno se ordene mediante el acuerdo que al efecto emita la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ

106	562/24-23-01-6	HELENA GIESBRECHT MARTENS	DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE ZACATECAS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	HELENA GIESBRECHT MARTENS	04-09-2026	Por tanto, se instruye al, C. ACTUARIO adscrito a esta Sala Regional, a fin de que remita los mismos, apercibiendo a la autoridad que, en caso de que rechace recibir los expedientes administrativos, dicha circunstancia se hará constar en acuerdo en el que se ordenará que se proceda de inmediato a su baja documental cuando hayan sido exhibidos en copias simples o certificadas -como es el caso-, de conformidad con el artículo 73 del acuerdo G/JGA/38/2023, así como del artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y segundo del Acuerdo E/JGA/30/2023 Baja documental de expedientes administrativos ofrecidos como prueba.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ZULEMA MARIN HERNANDEZ
107	622/24-23-01-7	PARAISO RESORT HACIENDA S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA AUDITORIA FISCAL	PARAISO RESORT HACIENDA S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se declara que la sentencia ha quedado FIRME el día en que se actúa. Finalmente, se informa a la autoridad que cuenta con un plazo de cuatro meses, contados a partir de la firmeza del fallo aludido, para su cumplimiento.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
108	622/24-23-01-7	PARAISO RESORT HACIENDA S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA AUDITORIA FISCAL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA AUDITORIA FISCAL	01-09-2026	Se declara que la sentencia ha quedado FIRME el día en que se actúa. Finalmente, se informa a la autoridad que cuenta con un plazo de cuatro meses, contados a partir de la firmeza del fallo aludido, para su cumplimiento.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
109	622/24-23-01-7	PARAISO RESORT HACIENDA S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA AUDITORIA FISCAL	PARAISO RESORT HACIENDA S.A. DE C.V.	02-09-2026	Infórmese a la accionante que deberá de estarse a lo acordado en el auto de 01 de septiembre del año en curso.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
110	622/24-23-01-7	PARAISO RESORT HACIENDA S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA AUDITORIA FISCAL	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA AUDITORIA FISCAL	02-09-2026	Infórmese a la accionante que deberá de estarse a lo acordado en el auto de 01 de septiembre del año en curso.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
111	693/25-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada - Delegación- Estatal Zacatecas del Instituto	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	02-09-2026	Se tiene por presentado al Profesionista mencionado en su	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

			Mexicano del Seguro Social			carácter de perito nombrado por la demandada; dígase al perito que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para rendir y ratificar su dictamen, por lo que a fin de que se pueda desahogar la prueba pericial aludida, se ponen a su disposición las constancias que integran el expediente en que se actúa.		
112	693/25-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada - Delegación- Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada - Delegación- Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se tiene por presentado al Profesionista mencionado en su carácter de perito nombrado por la demandada; dígase al perito que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para rendir y ratificar su dictamen, por lo que a fin de que se pueda desahogar la prueba pericial aludida, se ponen a su disposición las constancias que integran el expediente en que se actúa.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
113	693/25-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada - Delegación- Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de la Vicepresidencia de la Supervisión de Procesos Preventivos	02-09-2026	Se tiene por presentado al Profesionista mencionado en su carácter de perito nombrado por la demandada; dígase al perito que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para rendir y ratificar su dictamen, por lo que a fin de que se pueda desahogar la prueba pericial aludida, se ponen a su disposición las constancias que integran el expediente en que se actúa.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
114	693/25-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada - Delegación- Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director General del Instituto Mexicano Del Seguro Social	02-09-2026	Se tiene por presentado al Profesionista mencionado en su carácter de perito nombrado por la demandada; dígase al perito que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para rendir y ratificar su dictamen, por lo que a fin de que se pueda desahogar la prueba pericial aludida, se ponen a su disposición las constancias que integran el expediente en que se actúa.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO

115	693/25-23-01-7	H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada - Delegación- Estatal Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefa de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social Zacatecas	02-09-2026	Se tiene por presentado al Profesionista mencionado en su carácter de perito nombrado por la demandada; dígase al perito que cuenta con un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para rendir y ratificar su dictamen, por lo que a fin de que se pueda desahogar la prueba pericial aludida, se ponen a su disposición las constancias que integran el expediente en que se actúa.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	MARIANO OTERO ALONSO
116	88/26-23-01-1	ANTONIO DIAZ ROMERO	Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE Delegación Zacatecas	ANTONIO DIAZ ROMERO	01-09-2026	Se requiere a la demandada exhiba las documentales referidas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
117	88/26-23-01-1	ANTONIO DIAZ ROMERO	Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE Delegación Zacatecas	Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE Delegación Zacatecas	01-09-2026	Se requiere a la demandada exhiba las documentales referidas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
118	88/26-23-01-1	ANTONIO DIAZ ROMERO	Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE Delegación Zacatecas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se requiere a la demandada exhiba las documentales referidas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
119	91/26-23-01-1	MA. AUXILIO PITONES CARDENAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ISSSTE ZACATECAS	MA. AUXILIO PITONES CARDENAS	01-09-2026	Se requiere a la demandada exhiba las pruebas referidas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
120	91/26-23-01-1	MA. AUXILIO PITONES CARDENAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ISSSTE ZACATECAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ISSSTE ZACATECAS	01-09-2026	Se requiere a la demandada exhiba las pruebas referidas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
121	91/26-23-01-1	MA. AUXILIO PITONES CARDENAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ISSSTE ZACATECAS	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se requiere a la demandada exhiba las pruebas referidas.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	ALFONSO VALENZUELA CISNEROS
122	943/20-23-01-2	DERAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS \"1\", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Zacatecas \"1\"	DERAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la parte actora que se tiene por autorizadas a la Licenciada quien tiene su cédula profesional registradaen el Libro de Gobierno de Apoderados de Personas Morales y Cédulas que lleva esta Sala, asi como a las CC. licenciadas para acceder, consultar, reproducir y obtener imágenes digitales de las constancias que integran el expediente principal y sus respectivos cuadernos incidentales, mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, en términos del del Punto Tercero,	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						Capítulo II del Acuerdo G/JGA/43/2025; precisándose que en términos del tercer párrafo, incisos a) y b) del Cuarto de los Lineamientos de dicho Acuerdo, antes de iniciar la reproducción a través del uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, la persona autorizada deberá identificarse con documental oficial vigente, asi como aceptar las condiciones de protección de datos personales y manejo de información mediante el formato contenido en el ANEXO ÚNICO, de dicho Acuerdo, por lo que una vez llenado y suscrito, la Secretaria de Acuerdos responsable deberá firmarlo y glosarlo al expediente, con la finalidad de que obre constancia de la consulta realizada		
123	943/20-23-01-2	DERAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS \"1\", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Zacatecas \"1\"	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN DE ZACATECAS \"1\", por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de Zacatecas \"1\"	02-09-2026	Con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dígasele a la parte actora que se tiene por autorizadas a la Licenciada quien tiene su cédula profesional registradaen el Libro de Gobierno de Apoderados de Personas Morales y Cédulas que lleva esta Sala, asi como a las CC. licenciadas para acceder, consultar, reproducir y obtener imágenes digitales de las constancias que integran el expediente principal y sus respectivos cuadernos incidentales, mediante el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, en términos del del Punto Tercero, Capítulo II del Acuerdo G/JGA/43/2025; precisándose que en términos del tercer párrafo, incisos a) y b) del Cuarto de los Lineamientos de dicho Acuerdo, antes de iniciar la reproducción a	MPML OLIVER TREJO NACAR	ANA LAURA MARTINEZ ARRIAGA

						través del uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, la persona autorizada deberá identificarse con documental oficial vigente, asi como aceptar las condiciones de protección de datos personales y manejo de información mediante el formato contenido en el ANEXO ÚNICO, de dicho Acuerdo, por lo que una vez llenado y suscrito, la Secretaria de Acuerdos responsable deberá firmarlo y glosarlo al expediente, con la finalidad de que obre constancia de la consulta realizada		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

MORELOS
SALA REGIONAL EN MORELOS Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	644/25-24-01-5	HOTEL PRIMAVERA S.A. DE C.V.	Director de Coordinación para el Dialogo Social de la Oficina de Representanción Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	Director de Coordinación para el Dialogo Social de la Oficina de Representanción Federal del Trabajo en Morelos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social	03-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa, se advierte que mediante sentencia definitiva de 18 de marzo de 2026.- quedó firme desde el 07 de mayo de 2026, día hábil siguiente aquél en que feneció el plazo para su impugnación.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido.	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
2	958/21-24-01-5	KATHIA AMAIRANNIE GÓMEZ DÍAZ	Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección del Hospital Regional de Alta Especialidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección del Hospital Regional de Alta Especialidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 45461/2025.- téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido se ordena agregar los autos del juicio.	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
3	958/21-24-01-5	KATHIA AMAIRANNIE GÓMEZ DÍAZ	Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección del Hospital Regional de Alta Especialidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección del Hospital Regional de Alta Especialidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	se concede a la demandante el plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
4	958/21-24-01-5	KATHIA AMAIRANNIE GÓMEZ DÍAZ	Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección del Hospital Regional de Alta Especialidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección del Hospital Regional de Alta Especialidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con la Pieza Postal número TJ250001093MX.- mismos que se ordena agregar a sus autos del juicio en que se actúa sin mayor trámite para su debida constancia legal.	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
5	136/22-24-01-5	ELVIA CORDERO PORTILLA	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA CORDERO PORTILLA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 23340/2026.- se ordena agregar los autos del juicio al rubro citado sin mayor trámite para que surta los efectos legales que haya lugar	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
6	136/22-24-01-5	ELVIA CORDERO PORTILLA	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 23340/2026.- se ordena agregar los autos del juicio al rubro citado sin mayor trámite para que surta los efectos legales que haya lugar	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes

7	136/22-24-01-5	ELVIA CORDERO PORTILLA	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELVIA CORDERO PORTILLA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio con número 26230/2026.- ACUERDO: solicitándole a la Juez, tenga por atendido el requerimiento y deje sin efectos el apercibimiento formulado	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
8	136/22-24-01-5	ELVIA CORDERO PORTILLA	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Director de Prestaciones Economicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio con número 26230/2026.- ACUERDO: solicitándole a la Juez, tenga por atendido el requerimiento y deje sin efectos el apercibimiento formulado	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
9	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente, se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
10	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente, se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
11	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Anita Marisol Ludmila Sánchez Guerra Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente , se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.		
12	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Araceli Xixicla Zapotitla Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente , se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
13	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Carlos Martínez Barrón Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente , se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
14	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Félix Mauricio Rodríguez Pineda Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente , se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.		
15	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Karen Giovanna Lezma Barrera Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente , se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
16	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	María del Roble Brillante Ramírez Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente , se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
17	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Miguel Ángel Barranco García Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente , se tiene como nuevo domicilio así	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.		
18	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Sandra Lucía Blón Narciso Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente, se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
19	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Secretario Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente, se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
20	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Síndica Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente, se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
21	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y	Presidente Municipal del Ayuntamiento	Tania Jimenez Ortega Regidora	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se	Cesar Octavio Irigoyen	Agustin Genaro Reyes

		GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Municipal de Cuautla Morelos	Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos		tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente , se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.	Urdapilleta	
22	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Tesorero del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	01-09-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen por revocadas los delegados señalados previo a la presentación del oficio de cuenta, así como el domicilio y direcciones de correo electrónico señalados con anterioridad.Ahora bien, por lo que se refiere a las personas que designa como delegados, dígase al oficiante que se le reconoce el carácter conferido.Finalmente , se tiene como nuevo domicilio así como nuevas direcciones de correo electrónico las señaladas.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
23	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
24	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva		
25	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Anita Marisol Ludmila Sánchez Guerra Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
26	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Araceli Xixicla Zapotitla Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						determinados en la sentencia definitiva		
27	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Carlos Martínez Barrón Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
28	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Félix Mauricio Rodríguez Pineda Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
29	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Karen Giovanna Lezma Barrera Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes,	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva		
30	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	María del Roble Brillante Ramírez Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
31	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Miguel Ángel Barranco García Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
32	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Sandra Lucía Blón Narciso Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva		
33	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Secretario Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
34	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Síndica Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
35	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Tania Jimenez Ortega Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva		
36	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Tesorero del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.En ese sentido, SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que una vez realizada la siguiente transferencia lo informe a esta Sala acreditándolo con las documentales correspondientes, ello a efecto de que se pueda proveer lo que en derecho corresponda respecto del acatamiento de los efectos determinados en la sentencia definitiva	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
37	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
38	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.		
39	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Anita Marisol Ludmila Sánchez Guerra Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
40	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Araceli Xixicla Zapotitla Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
41	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Carlos Martínez Barrón Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.		
42	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Félix Mauricio Rodríguez Pineda Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
43	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Karen Giovanna Lezma Barrera Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
44	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	María del Roble Brillante Ramírez Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.		
45	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Miguel Ángel Barranco García Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
46	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Sandra Lucía Blón Narciso Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
47	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Secretario Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

48	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Síndica Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
49	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Tania Jimenez Ortega Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
50	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Tesorero del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	02-09-2026	SE TIENE POR PARCIALMENTE CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO formulado en auto de 06 de julio de 2026. SE REQUIERE a la autoridad demandada y autoridades vinculadas para que dentro del término de CINCO DÍAS HÁBILES realicen un nuevo plan de pagos a efecto de cubrir el saldo restante en no más de 10 pagos mensuales, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISAS, SE LES IMPONDRÁ DE MANERA INDIVIDUAL UNA MULTA.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
51	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos,	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						infórmese y remítase copia certificada.		
52	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
53	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Anita Marisol Ludmila Sánchez Guerra Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
54	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Araceli Xixicla Zapotitla Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
55	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Carlos Martínez Barrón Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
56	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Félix Mauricio Rodríguez Pineda Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
57	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Karen Giovanna Lezma Barrera Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
58	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	María del Roble Brillante Ramírez Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
59	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Miguel Ángel Barranco García Regidor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
60	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Sandra Lucía Blón Narciso Regidora Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
61	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Secretario Municipal del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
62	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Síndica Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
63	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Tania Jimenez Ortega Regidora Municipal del Ayuntamiento	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

				Municipal de Cuautla Morelos		de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.		
64	1475/19-24-01-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA APLICADA, S.A. DE C.V.	Presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Cuautla Morelos	Tesorero del Ayuntamiento de Cuautla Morelos	03-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, infórmese y remítase copia certificada.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
65	1493/19-24-01-5	ENRIQUE PAUL HIDALGO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS	ENRIQUE PAUL HIDALGO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio con número 26522/2026.- ACUERDO: remítase copia certificada del acuerdo mencionado junto con sus constancias de notificación	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
66	1493/19-24-01-5	ENRIQUE PAUL HIDALGO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio con número 26522/2026.- ACUERDO: remítase copia certificada del acuerdo mencionado junto con sus constancias de notificación	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
67	162/26-24-01-6	MARGARITA BARON VELASCO	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA BARON VELASCO	27-08-2026	Téngase por recibido los autos del juicio de nulidad 2374/23-7-08-1; mediante diverso oficio que al efecto se gire a la Magistrada titular de la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional en la Ciudad de México, acúsese el recibo de estilo del oficio número 17-8-1-51136/26, de los autos originales del juicio de nulidad 2374/23-7-08-1, así como las carpetas anexas, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
68	162/26-24-01-6	MARGARITA BARON VELASCO	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	27-08-2026	Téngase por recibido los autos del juicio de nulidad 2374/23-7-08-1; mediante diverso oficio que al efecto se gire a la Magistrada titular de la Primera Ponencia de la Octava Sala Regional en la Ciudad de México, acúsese el recibo de estilo del oficio número 17-8-1-51136/26, de los autos originales del juicio de nulidad 2374/23-7-08-1, así como las carpetas anexas, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
69	162/26-24-01-6	MARGARITA BARON VELASCO	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA BARON VELASCO	31-08-2026	SE DECLARA PRECLUÍDA LA ETAPA PROCESAL EN QUE LAS PARTES ESTUVIERON EN CONDICIONES DE FORMULAR SUS ALEGATOS, de ahí que si no fue ejercido su derecho	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						se les tiene por perdido.Finalmente, toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.		
70	162/26-24-01-6	MARGARITA BARON VELASCO	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	31-08-2026	SE DECLARA PRECLUÍDA LA ETAPA PROCESAL EN QUE LAS PARTES ESTUVIERON EN CONDICIONES DE FORMULAR SUS ALEGATOS, de ahí que si no fue ejercido su derecho se les tiene por perdido.Finalmente, toda vez que no existen cuestiones pendientes de resolver, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara que ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
71	162/26-24-01-6	MARGARITA BARON VELASCO	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARGARITA BARON VELASCO	31-08-2026	I.Resultaron infundadas las causales de improcedencia que hizo valer la autoridad; en consecuencia,II.No es de sobreseerse y no se sobresee en el presente juicio;III.La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando 1° de este fallo.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
72	162/26-24-01-6	MARGARITA BARON VELASCO	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliacion y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E	31-08-2026	I.Resultaron infundadas las causales de improcedencia que hizo valer la autoridad; en consecuencia,II.No es de sobreseerse y no se sobresee en el presente juicio;III.La parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;IV.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						resultando 1° de este fallo.		
73	26/21-24-01-6	GUSTAVO GALEANO ARCOS	Direccion General de Auditoria Fisal de la Coordinacion Politica de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	GUSTAVO GALEANO ARCOS	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio del Primer Tribunal Colegiado a través del cual ordenó agregar a los autos el acuse de envío relativo al oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remitió copia electrónica certificada del proveído emitido por el Ministro Presidente del Máximo Tribunal del país, en el toca relativo al amparo directo en revisión interpuesto por el quejoso en contra de la ejecutoria dictada el 30 de abril de 2026, recurso que fue desechado por improcedente; en consecuencia, ordena el archivo de ese asunto como total y definitivamente concluido.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
74	26/21-24-01-6	GUSTAVO GALEANO ARCOS	Direccion General de Auditoria Fisal de la Coordinacion Politica de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	Direccion General de Auditoria Fisal de la Coordinacion Politica de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio del Primer Tribunal Colegiado a través del cual ordenó agregar a los autos el acuse de envío relativo al oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remitió copia electrónica certificada del proveído emitido por el Ministro Presidente del Máximo Tribunal del país, en el toca relativo al amparo directo en revisión interpuesto por el quejoso en contra de la ejecutoria dictada el 30 de abril de 2026, recurso que fue desechado por improcedente; en consecuencia, ordena el archivo de ese asunto como total y definitivamente concluido.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
75	26/21-24-01-6	GUSTAVO GALEANO ARCOS	Direccion General de Auditoria Fisal de la Coordinacion Politica de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	Jefe del Servicio de Adminstracio Tributaria	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio del Primer Tribunal Colegiado a través del cual ordenó agregar a los autos el acuse de envío relativo al oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remitió copia electrónica certificada del proveído emitido por el Ministro Presidente del Máximo Tribunal del país, en el toca relativo al amparo	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						directo en revisión interpuesto por el quejoso en contra de la ejecutoria dictada el 30 de abril de 2026, recurso que fue desechado por improcedente; en consecuencia, ordena el archivo de ese asunto como total y definitivamente concluido.		
76	279/26-24-01-5	TANIA INDIRA PORTILLO AYALA	Encargada de Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos de la Subdelegación Cuernavaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	TANIA INDIRA PORTILLO AYALA	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/06/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
77	279/26-24-01-5	TANIA INDIRA PORTILLO AYALA	Encargada de Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos de la Subdelegación Cuernavaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Encargada de Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos de la Subdelegación Cuernavaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/06/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
78	279/26-24-01-5	TANIA INDIRA PORTILLO AYALA	Encargada de Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos de la Subdelegación Cuernavaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	TANIA INDIRA PORTILLO AYALA	04-08-2026	Se da cuenta con el oficio 24-1-3-15526/26.- se acusa el recibo correspondiente de los autos del juicio de nulidad 280/26-24-01-6; en ese tenor, se ordena turnar a la Sala los autos del presente juicio para que se	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes

						resuelva conforme a derecho proceda el referido incidente de acumulación planteado		
79	279/26-24-01-5	TANIA INDIRA PORTILLO AYALA	Encargada de Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos de la Subdelegación Cuernavaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Encargada de Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos de la Subdelegación Cuernavaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-08-2026	Se da cuenta con el oficio 24-1-3-15526/26.- se acusa el recibo correspondiente de los autos del juicio de nulidad 280/26-24-01-6; en ese tenor, se ordena turnar a la Sala los autos del presente juicio para que se resuelva conforme a derecho proceda el referido incidente de acumulación planteado	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
80	279/26-24-01-5	TANIA INDIRA PORTILLO AYALA	Encargada de Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos de la Subdelegación Cuernavaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	TANIA INDIRA PORTILLO AYALA	05-08-2026	I.- Ha sido procedente el incidente de acumulación de autos planteado por el Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Morelos, en consecuencia;II.- SON DE ACUMULARSE Y SE ACUMULAN los juicios 279/26-24-01-5 como atrayente y 280/26-24-01-6, como atraído, quedando controlados a partir de este fallo, bajo el número de juicio 279/26-24-01-5 Y 280/26-24-01-6.III.- Mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en Morelos y Auxiliar, remítase copia certificada de la presente resolución, para los efectos legales correspondientes.	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
81	279/26-24-01-5	TANIA INDIRA PORTILLO AYALA	Encargada de Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos de la Subdelegación Cuernavaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	Encargada de Despacho del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos de la Subdelegación Cuernavaca del Instituto Mexicano del Seguro Social	05-08-2026	I.- Ha sido procedente el incidente de acumulación de autos planteado por el Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional de Morelos, en consecuencia;II.- SON DE ACUMULARSE Y SE ACUMULAN los juicios 279/26-24-01-5 como atrayente y 280/26-24-01-6, como atraído, quedando controlados a partir de este fallo, bajo el número de juicio 279/26-24-01-5 Y 280/26-24-01-6.III.- Mediante atento	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes

						oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en Morelos y Auxiliar, remítase copia certificada de la presente resolución, para los efectos legales correspondientes.		
82	307/20-24-01-6	JOSE BASURTO FLORES	Delegacion Estatal en Morelos del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	JOSE BASURTO FLORES	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual el Juzgado Sexto de Distrito transcribe la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
83	307/20-24-01-6	JOSE BASURTO FLORES	Delegacion Estatal en Morelos del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	Delegacion Estatal en Morelos del Instituto de Seguridad y ServiciosSociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio a través del cual el Juzgado Sexto de Distrito transcribe la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
84	347/25-24-01-1	LUIS ENRIQUE ARAGON JIMENEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LUIS ENRIQUE ARAGON JIMENEZ	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito y oficio ingresados el 28/04/2026 y 21/05/2026, por medio de los cuales las partes formulan sus alegatos. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibidos el escrito y oficio de mérito y por formulados los ALEGATOS de las partes, mismos que se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno.	Claudia Lucia Cervera Valee	Raul Escobar Puente
85	347/25-24-01-1	LUIS ENRIQUE ARAGON JIMENEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito y oficio ingresados el 28/04/2026 y 21/05/2026, por medio de los cuales las partes formulan sus alegatos. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibidos el escrito y oficio de mérito y por formulados los ALEGATOS de las partes, mismos que se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno.	Claudia Lucia Cervera Valee	Raul Escobar Puente
86	347/25-24-01-1	LUIS ENRIQUE ARAGON JIMENEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	LUIS ENRIQUE ARAGON JIMENEZ	04-08-2026	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en	Claudia Lucia Cervera Valee	Raul Escobar Puente

						resultando 1° de este fallo.		
87	347/25-24-01-1	LUIS ENRIQUE ARAGON JIMENEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MORELOS \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	04-08-2026	I.Resultó procedente el juicio en el que la parte actora no probó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II.Se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente precisada en resultando 1° de este fallo.	Claudia Lucia Cervera Valee	Raul Escobar Puente
88	35/24-24-01-5	RICARDO FELIPE MARTÍNEZ MENDOZA	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administracion General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administracion Tributaria	RICARDO FELIPE MARTÍNEZ MENDOZA	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio con número 398/2026-B.- ACUERDO: se tiene por recibido el oficio de cuenta y en cumplimiento a la ejecutoria de referencia, esta Sala deja sin efectos la sentencia definitiva de 06 de agosto de 2025, y se ordena turnar el presente asunto para que se emita la sentencia que en derecho corresponda	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
89	35/24-24-01-5	RICARDO FELIPE MARTÍNEZ MENDOZA	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administracion General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administracion Tributaria	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administracion General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administracion Tributaria	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio con número 398/2026-B.- ACUERDO: se tiene por recibido el oficio de cuenta y en cumplimiento a la ejecutoria de referencia, esta Sala deja sin efectos la sentencia definitiva de 06 de agosto de 2025, y se ordena turnar el presente asunto para que se emita la sentencia que en derecho corresponda	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
90	35/24-24-01-5	RICARDO FELIPE MARTÍNEZ MENDOZA	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administracion General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administracion Tributaria	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio con número 398/2026-B.- ACUERDO: se tiene por recibido el oficio de cuenta y en cumplimiento a la ejecutoria de referencia, esta Sala deja sin efectos la sentencia definitiva de 06 de agosto de 2025, y se ordena turnar el presente asunto para que se emita la sentencia que en derecho corresponda	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
91	35/24-24-01-5	RICARDO FELIPE MARTÍNEZ MENDOZA	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administracion General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administracion Tributaria	RICARDO FELIPE MARTÍNEZ MENDOZA	26-08-2026	I.- Han resultado PROCEDENTES Y PARCIALMENTE FUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se declara el SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO. III.-	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes

						Mediante atento oficio que se envíe al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo donde se da CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL R.F 47/2025		
92	35/24-24-01-5	RICARDO FELIPE MARTÍNEZ MENDOZA	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administracion General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administracion Tributaria	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administracion General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administracion Tributaria	26-08-2026	I.- Han resultado PROCEDENTES Y PARCIALMENTE FUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se declara el SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO. III.- Mediante atento oficio que se envíe al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo donde se da CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL R.F 47/2025	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
93	35/24-24-01-5	RICARDO FELIPE MARTÍNEZ MENDOZA	Administradora de Operación de Padrones \"2\" de la Administracion General de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administracion Tributaria	Jefe del Servicio de Administracion Tributaria	26-08-2026	I.- Han resultado PROCEDENTES Y PARCIALMENTE FUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada, en consecuencia;II.- Se declara el SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO. III.- Mediante atento oficio que se envíe al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, remítasele copia certificada del presente fallo donde se da CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL R.F 47/2025	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
94	427/25-24-01-6	COCL INGENIERIA EN PLASTICO DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Cuernavaca del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social	COCL INGENIERIA EN PLASTICO DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 07/07/26, emitida por esta Sala en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimoctavo Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
95	464/26-24-01-4	JOSEFA RAMÍREZ PARDO	Jefa del Departamento de Pensiones de la Subdelegación Cuautla, de la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Morelos	JOSEFA RAMÍREZ PARDO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 12/08/2026, a través del cual la parte actora, solicita la devolución de los documentos originales que fueron exhibidos al presentar su escrito inicial de demanda, ello con motivo de que la misma fue desechada.- Visto el escrito de cuenta. Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el escrito de cuenta y atento a su contenido, al no existir impedimento legal para acordar favorable su solicitud, toda vez que mediante auto de 10 de julio pasado, se desechó por improcedente la demanda interpuesta, ello al no actualizarse ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de este Tribunal; en ese sentido, conforme a lo dispuesto por el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, por los motivos antes expuestos, se autoriza la devolución de los	Claudia Lucia Cervera Valee	Antonio Oseguera Salazar

						documentos que solicita, mismos que obran en autos, y que se encuentran a su disposición en el local que ocupa esta Sala Regional en Morelos para ser recabado en días y horas hábiles.		
96	471/26-24-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	25-08-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen como delegados a las personas que designa. Por otra parte, respecto a las demás personas que señala, dígase que se les tiene como delegados únicamente para el efecto de recibir documentos, copias y pruebas.Finalmente, indíquese a la autoridad demandada que se tiene como dirección de correo electrónico la indicada en el oficio de cuenta.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
97	471/26-24-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	25-08-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen como delegados a las personas que designa. Por otra parte, respecto a las demás personas que señala, dígase que se les tiene como delegados únicamente para el efecto de recibir documentos, copias y pruebas.Finalmente, indíquese a la autoridad demandada que se tiene como dirección de correo electrónico la indicada en el oficio de cuenta.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
98	471/26-24-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal de Morelos 1 de Servicio de Administración Tributaria	25-08-2026	Dígase a la autoridad demandada que se tienen como delegados a las personas que designa. Por otra parte, respecto a las demás personas que señala, dígase que se les tiene como delegados únicamente para el efecto de recibir documentos, copias y pruebas.Finalmente, indíquese a la autoridad demandada que se tiene como dirección de correo electrónico la indicada en el oficio de cuenta.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
99	471/26-24-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	26-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME RESPECTO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

			Recaudación Servicio De Administración Tributaria					
100	471/26-24-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	26-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME RESPECTO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
101	471/26-24-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal de Morelos 1 de Servicio de Administración Tributaria	26-08-2026	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME RESPECTO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
102	471/26-24-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	26-08-2026	PRIMERO. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la parte actora, en consecuencia; SEGUNDO. Se OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA en los términos precisados en la parte considerativa del presente fallo.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
103	471/26-24-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	26-08-2026	PRIMERO. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la parte actora, en consecuencia; SEGUNDO. Se OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA en los términos precisados en la parte considerativa del presente fallo.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
104	471/26-24-01-6	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA	Administración Desconcentrada De Recaudación De Morelos 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Administración Desconcentrada de la Auditoria Fiscal de Morelos 1 de Servicio de Administración Tributaria	26-08-2026	PRIMERO. Resulta procedente y fundada la solicitud de suspensión planteada por la parte actora, en consecuencia; SEGUNDO. Se OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA en los términos precisados en la parte considerativa del presente fallo.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
105	472/26-24-01-1	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MORELOS 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/08/2026. Se cumple requerimiento y en consecuencia, SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir	Claudia Lucia Cervera Valee	Raul Escobar Puente

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. En lo relativo al incidente de acumulación planteado se suspende el procedimiento en tanto sea resuelto el dicho incidente, por lo que remítanse los autos a la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en Morelos y Auxiliar para resuelva lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a la Ley aplicable. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al momento de formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo. Tramítese por cuerda separada la suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se autoriza al promovente y a sus respectivos autorizados, previa identificación de los mismos, el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, almacenaje y reproducción de datos, imágenes y voz. SE SUSPENDE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO en lo principal hasta en tanto se resuelva la acumulación planteada. Se hace de conocimiento de las partes el derecho que les asiste de acudir al Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.		
106	472/26-24-01-1	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MORELOS 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MORELOS 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/08/2026. Se cumple requerimiento y en consecuencia, SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste. Se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene	Claudia Lucia Cervera Valee	Raul Escobar Puente

						por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto. En lo relativo al incidente de acumulación planteado se suspende el procedimiento en tanto sea resuelto el dicho incidente, por lo que remítanse los autos a la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en Morelos y Auxiliar para resuelva lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a la Ley aplicable. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al momento de formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo. Tramítese por cuerda separada la suspensión de la ejecución del acto impugnado. Se autoriza al promovente y a sus respectivos autorizados, previa identificación de los mismos, el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, almacenaje y reproducción de datos, imágenes y voz. SE SUSPENDE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO en lo principal hasta en tanto se resuelva la acumulación planteada. Se hace de conocimiento de las partes el derecho que les asiste de acudir al Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.		
107	472/26-24-01-1	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MORELOS 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	25-08-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión, ordenándose abrir la carpeta en que se actúa.- Se concede la suspensión provisional solicitada.- Se requiere a la	Claudia Lucia Cervera Valee	Raul Escobar Puente

						autoridad demandada para que en el término de CUARENTA y OCHO HORAS rinda el informe correspondiente.		
108	472/26-24-01-1	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MORELOS 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MORELOS 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	25-08-2026	Se admite a trámite el incidente de suspensión, ordenándose abrir la carpeta en que se actúa.- Se concede la suspensión provisional solicitada.- Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de CUARENTA y OCHO HORAS rinda el informe correspondiente.	Claudia Lucia Cervera Valee	Raul Escobar Puente
109	499/26-24-01-5	FRANCISCO SOSA GARCÍA	Titular de la División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	FRANCISCO SOSA GARCÍA	03-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
110	499/26-24-01-5	FRANCISCO SOSA GARCÍA	Titular de la División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	Titular de la División de Procedimientos Jurídicos de Servicios de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro	03-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes

				Social para el Bienestar		Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
111	679/25-24-01-6	ANTONIO DOMINGUEZ ARAGON	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administracion Tributaria	ANTONIO DOMINGUEZ ARAGON	07-08-2026	Ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
112	679/25-24-01-6	ANTONIO DOMINGUEZ ARAGON	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administracion Tributaria	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administracion Tributaria	07-08-2026	Ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
113	679/25-24-01-6	ANTONIO DOMINGUEZ ARAGON	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administracion Tributaria	ANTONIO DOMINGUEZ ARAGON	25-08-2026	Primero.- Se configuró la resolución negativa ficta,Segundo.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia, Tercero.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos indicados en la parte final del Considerando Tercero de la presente sentencia.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
114	679/25-24-01-6	ANTONIO DOMINGUEZ ARAGON	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos \"1\" de la Administración	Administracion Desconcentrada Juridica de Morelos \"1\" de la	25-08-2026	Primero.- Se configuró la resolución negativa ficta,Segundo.- La	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

			General Jurídica del Servicio de Administracion Tributaria	Administración General Jurídica del Servicio de Administracion Tributaria		parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia, Tercero.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, para los efectos indicados en la parte final del Considerando Tercero de la presente sentencia.		
115	7/26-24-01-6	AUTOBUSES VERDES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional, dependiente de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, de la estación Cuernavaca	AUTOBUSES VERDES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	04-08-2026	Ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
116	7/26-24-01-6	AUTOBUSES VERDES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional, dependiente de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, de la estación Cuernavaca	Guardia de la Guardia Nacional, dependiente de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, de la estación Cuernavaca	04-08-2026	Ha quedado cerrada la instrucción en el presente juicio.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
117	7/26-24-01-6	AUTOBUSES VERDES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional, dependiente de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, de la estación Cuernavaca	AUTOBUSES VERDES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	27-08-2026	PRIMERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada consistente en la boleta de infracción con número de folio 7733367, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.SEGUNDO.- Se condena a la autoridad demandada a realizar los trámites tendientes a la devolución de los importes pagados por la promovente, de acuerdo con lo resuelto en la parte final del Considerando Tercero de la presente sentencia.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
118	7/26-24-01-6	AUTOBUSES VERDES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	Guardia de la Guardia Nacional, dependiente de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, de la estación Cuernavaca	Guardia de la Guardia Nacional, dependiente de la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, de la estación Cuernavaca	27-08-2026	PRIMERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada consistente en la boleta de infracción con número de folio 7733367, precisada en el Resultando 1° del presente fallo.SEGUNDO.- Se condena a la autoridad demandada a realizar los trámites tendientes a la devolución de los importes pagados por la promovente, de acuerdo con lo resuelto en la parte final del	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes

						Considerando Tercero de la presente sentencia.		
119	774/22-24-01-5	REYNA FIGUEROA ADAN	Subdirectora de de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REYNA FIGUEROA ADAN	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio con número 31986/2026.- solicítesele que una vez que haya causado estado la ejecutoria de mérito,	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
120	774/22-24-01-5	REYNA FIGUEROA ADAN	Subdirectora de de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio con número 31986/2026.- solicítesele que una vez que haya causado estado la ejecutoria de mérito,	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
121	774/22-24-01-5	REYNA FIGUEROA ADAN	Subdirectora de de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REYNA FIGUEROA ADAN	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y en estricto cumplimiento a la ejecutoria de 31 de agosto de 2026.- SE APERCIBE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento formulado	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
122	774/22-24-01-5	REYNA FIGUEROA ADAN	Subdirectora de de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de de Afiliacion y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Vistos los autos del juicio en que se actúa y en estricto cumplimiento a la ejecutoria de 31 de agosto de 2026.- SE APERCIBE A LA AUTORIDAD DEMANDADA que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento formulado	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
123	791/25-24-01-6	LANI DEYANIRA HERNÁNDEZ RENDÓN	Persona Conciliadora adscrita a la Oficina Estatal de Morelos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	LANI DEYANIRA HERNÁNDEZ RENDÓN	02-09-2026	Se DECLARA que la sentencia HA QUEDADO FIRME. Archívese el presente asunto como totalmente concluido.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
124	791/25-24-01-6	LANI DEYANIRA HERNÁNDEZ RENDÓN	Persona Conciliadora adscrita a la Oficina Estatal de Morelos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Persona Conciliadora adscrita a la Oficina Estatal de Morelos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	02-09-2026	Se DECLARA que la sentencia HA QUEDADO FIRME. Archívese el presente asunto como totalmente concluido.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
125	801/25-24-01-4	ERNESTO LÓPEZ TELLO SOLTERO	Guardia de la Estación Cuernavaca de la DGSCI Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación	ERNESTO LÓPEZ TELLO SOLTERO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 15/06/2026, por el cual la parte actora manifiesta que la Autoridad no ha dado total cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido. Por única ocasión se le requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días exhiba ante esta Instrucción el total cumplimiento a la	Claudia Lucia Cervera Valee	Antonio Oseguera Salazar

						sentencia definitiva de fecha 16/04/26.		
126	801/25-24-01-4	ERNESTO LÓPEZ TELLO SOLTERO	Guardia de la Estación Cuernavaca de la DGSCI Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación	Guardia de la Estación Cuernavaca de la DGSCI Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 15/06/2026, por el cual la parte actora manifiesta que la Autoridad no ha dado total cumplimiento a la sentencia definitiva. Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido. Por única ocasión se le requiere a la autoridad demandada para que en el término de tres días exhiba ante esta Instrucción el total cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16/04/26.	Claudia Lucia Cervera Valee	Antonio Oseguera Salazar
127	835/24-24-01-6	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	Funcionario Conciliador adscrito a la Oficina Estatal de Ciudad de México del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	25-08-2026	Primero.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad; por lo que, no se sobresee el presente juicio.Segundo.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,Tercero .- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada identificada en el Resultando 1°, por los motivos y fundamentos señalados en el Considerandos Cuarto de este fallo.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
128	835/24-24-01-6	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	Funcionario Conciliador adscrito a la Oficina Estatal de Ciudad de México del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Funcionario Conciliador adscrito a la Oficina Estatal de Ciudad de México del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	25-08-2026	Primero.- Resultó infundada la causal de improcedencia planteada por la autoridad; por lo que, no se sobresee el presente juicio.Segundo.- La parte actora acreditó los extremos de su pretensión; en consecuencia,Tercero .- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada identificada en el Resultando 1°, por los motivos y fundamentos señalados en el Considerandos Cuarto de este fallo.	Cesar Octavio Irigoyen Urdapilleta	Agustin Genaro Reyes
129	906/23-24-01-2	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO	Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal De Guerrero \"1\" Administración General De Auditoría Fiscal Federal Servicio De Administración Tributaria	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 12/06/2026, emitida	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ana Maria Villavicencio Juarez

						por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Decimoctavo Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
130	909/24-24-01-5	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	24-08-2026	Vista el acta de comparecencia de esta misma fecha, por la que el representante legal de la parte actora, ratifica su escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 de los corrientes, por la que se desiste de la acción del presente juicio; SE TIENE POR RATIFICADO EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL JUICIO QUE NOS OCUPA.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, por desistimiento de la parte actora.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido,	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
131	909/24-24-01-5	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	24-08-2026	Vista el acta de comparecencia de esta misma fecha, por la que el representante legal de la parte actora, ratifica su escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 de los corrientes, por la que se desiste de la acción del presente juicio; SE TIENE POR RATIFICADO EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL JUICIO QUE NOS OCUPA.- SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes

						por desistimiento de la parte actora.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido,		
132	909/24-24-01-5	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentada el 12/08/2026, por el que el Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 301/26-24-01-6 para su posible acumulación al en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente.	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
133	909/24-24-01-5	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentada el 12/08/2026, por el que el Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta de este Tribunal, remite los autos del diverso juicio 301/26-24-01-6 para su posible acumulación al en que se actúa. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con el anexo que al mismo se acompaña y vista la citada remisión, acúsese de recibo del expediente.	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
134	909/24-24-01-5	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	24-08-2026	I.- Es IMPROCEDENTE el incidente de acumulación, en consecuencia;II.- MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en Morelos, remítase copia certificada de la presente resolución, para los efectos legales conducentes y devuélvanse los autos del expediente 301/26-24-01-6	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
135	909/24-24-01-5	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	24-08-2026	I.- Es IMPROCEDENTE el incidente de acumulación, en consecuencia;II.- MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en Morelos, remítase copia certificada de la presente resolución, para los efectos legales conducentes y devuélvanse los	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes

						autos del expediente 301/26-24-01-6		
136	909/24-24-01-5	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	25-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio en que se actúa, se advierte que mediante sentencia interlocutoria de 24 de los corrientes.- mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional, remitiéndole los autos originales del juicio 301/26-24-01-6, para que continúe con la sustanciación del mismo	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes
137	909/24-24-01-5	SERVICIO TONALIZONTLA S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	Administradora Desconcentrada de Auditoria Fiscal de Morelos \"1\"	25-08-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio en que se actúa, se advierte que mediante sentencia interlocutoria de 24 de los corrientes.- mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional, remitiéndole los autos originales del juicio 301/26-24-01-6, para que continúe con la sustanciación del mismo	MPML Ivonne Fuentes Cortes	Ivonne Fuentes Cortes

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

SAN LUIS POTOSI
SALA REGIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1005/26-25-01-3	CELIA HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CELIA HERNANDEZ HERNANDEZ	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 03/09/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
2	1005/26-25-01-3	CELIA HERNANDEZ HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 03/09/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
3	1041/26-25-01-3	GUADALUPE ESTRADA ZARATE	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	GUADALUPE ESTRADA ZARATE	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que, a la fecha, la parte actora no formuló su ampliación de demanda; no obstante, que el auto de 06/07/26, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado por boletín jurisdiccional, el 05/08/26. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
4	1041/26-25-01-3	GUADALUPE ESTRADA ZARATE	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que, a la fecha, la parte actora no formuló su ampliación de demanda; no obstante, que el auto de 06/07/26, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado por boletín jurisdiccional, el 05/08/26. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

5	105/22-25-01-4	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES RIOVERDENSE, A.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES RIOVERDENSE, A.C.	14-08-2026	Vistas las constancias del presente juicio y toda vez que el mismo se encuentra totalmente concluido, SE REQUIERE A LAS PARTES del presente juicio Contencioso Administrativo para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, acudan a las instalaciones que ocupa esta Sala, para que les sea entregadas, los documentos originales, copias certificadas y/o la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada y/o recurrida, que hubiesen exhibido respectivamente, previa toma de razón que quede asentada en autos como constancia, apercibidas que, de no comparecer en esta Sala a recoger dichos documentos, se procederá de inmediato a su baja documental.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
6	105/22-25-01-4	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES RIOVERDENSE, A.C.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración T	14-08-2026	Vistas las constancias del presente juicio y toda vez que el mismo se encuentra totalmente concluido, SE REQUIERE A LAS PARTES del presente juicio Contencioso Administrativo para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, acudan a las instalaciones que ocupa esta Sala, para que les sea entregadas, los documentos originales, copias certificadas y/o la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada y/o recurrida, que hubiesen exhibido respectivamente,	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						previa toma de razón que quede asentada en autos como constancia, apercibidas que, de no comparecer en esta Sala a recoger dichos documentos, se procederá de inmediato a su baja documental.		
7	1058/26-25-01-3	MARIA DEL SOCORRO SEGOVIA LEYVA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL SOCORRO SEGOVIA LEYVA	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que, a la fecha, la parte actora no formuló su ampliación de demanda; no obstante, que el auto de 06/07/26, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado por boletín jurisdiccional, el 03/08/26. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
8	1058/26-25-01-3	MARIA DEL SOCORRO SEGOVIA LEYVA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que, a la fecha, la parte actora no formuló su ampliación de demanda; no obstante, que el auto de 06/07/26, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, le fue notificado por boletín jurisdiccional, el 03/08/26. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

9	1059/26-25-01-9	MIGUEL LUCERO ORDUÑA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MIGUEL LUCERO ORDUÑA	24-08-2026	Se da cuenta con los oficios (2) ingresados en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 08/07/26 y 09/07/26, por los que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por lo que respecta a las causales de improcedencia y sobreseimiento que hace valer la autoridad demandada, estas quedan reservadas para ser resueltas en el momento procesal oportuno. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. No ha lugar a emplazar con el carácter de tercero, a la persona que menciona, por las razones expuestas en el auto. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
10	1059/26-25-01-9	MIGUEL LUCERO ORDUÑA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	24-08-2026	Se da cuenta con los oficios (2) ingresados en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 08/07/26 y 09/07/26, por los que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por lo que respecta a las	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						causales de improcedencia y sobreseimiento que hace valer la autoridad demandada, estas quedan reservadas para ser resueltas en el momento procesal oportuno. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Toda vez que la autoridad demandada fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto admisorio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, por lo que se tienen por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar con tal probanza, salvo que de las constancias de autos se desvirtúen. Por domicilio, delegados y correo electrónico institucional de la autoridad, los señalados en el oficio de cuenta. No ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de vinculación, por las razones que se desarrollan en el proveído. No ha lugar a emplazar con el carácter de tercero, a la persona que menciona, por las razones expuestas en el auto. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.		
11	1082/26-25-01-9	JORGE VIDALES VARGAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	JORGE VIDALES VARGAS	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
12	1082/26-25-01-9	JORGE VIDALES VARGAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

				de su Unidad Jurídica		AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.		
13	1091/25-25-01-7	MARIA DEL ROSIO TORRES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL ROSIO TORRES MARTINEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de junio de 2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo y en virtud de que, del análisis al oficio número 24.5.4.J/2940/2026 de 23 de junio de 2026, acompañado al oficio de cuenta, se advierte que corresponde al diverso juicio contencioso administrativo número 257/25-25-01-7-OT, del índice de esta Sala Regional en San Luis Potosí, extráigase de los autos originales del juicio en que se actúa la promoción presentada en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de junio de 2026, con su documento anexo, que obran del folio 71 a 79 y mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de esta Sala Regional, remítasele el citado oficio y su documento anexo, para los efectos legales a que haya lugar.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA
14	1091/25-25-01-7	MARIA DEL ROSIO TORRES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de junio de 2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo y en virtud de que, del análisis al oficio número 24.5.4.J/2940/2026 de 23 de junio de 2026, acompañado al oficio de cuenta, se advierte que corresponde al diverso juicio contencioso administrativo número 257/25-25-01-7-OT, del índice de esta Sala Regional en San Luis Potosí, extráigase de los autos originales del juicio en que se actúa la promoción presentada en la	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA

						Oficialía de Partes de esta Sala el 30 de junio de 2026, con su documento anexo, que obran del folio 71 a 79 y mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de esta Sala Regional, remítasele el citado oficio y su documento anexo, para los efectos legales a que haya lugar.		
15	1113/26-25-01-5	RAFAEL HILARIO MARCIANA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	RAFAEL HILARIO MARCIANA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
16	1113/26-25-01-5	RAFAEL HILARIO MARCIANA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
17	1114/26-25-01-9	DORA ELSA DIAZ ORNELAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	DORA ELSA DIAZ ORNELAS	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
18	1114/26-25-01-9	DORA ELSA DIAZ ORNELAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

				de su Unidad Jurídica		DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.		
19	1124/26-25-01-9	ORGANIZACION DOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	ORGANIZACION DOT, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 24/08/26, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio, correo y delegados, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
20	1124/26-25-01-9	ORGANIZACION DOT, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Subdelegación Poniente, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 24/08/26, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por admitidas las pruebas ofrecidas. Por domicilio, correo y delegados, los señalados. Se ordena correr traslado a la parte actora para que formule la ampliación a la demanda.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
21	1138/21-25-01-8	MARIA LAURA MARTINEZ LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA LAURA MARTINEZ LOPEZ	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
22	1138/21-25-01-8	MARIA LAURA MARTINEZ LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
23	1139/23-25-01-8	MAURA ALEJANDRO DELGADO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MAURA ALEJANDRO DELGADO	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
24	1139/23-25-01-8	MAURA ALEJANDRO DELGADO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

				los Trabajadores del Estado				
25	1173/23-25-01-8	FELIX CORTES ESPINOSA	Subdirección General de Administración del Agua, de la Comisión Nacional del Agua, organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	FELIX CORTES ESPINOSA	27-08-2026	En la fecha del acuerdo se declara cerrada la instrucción y se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
26	1173/23-25-01-8	FELIX CORTES ESPINOSA	Subdirección General de Administración del Agua, de la Comisión Nacional del Agua, organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subdirección General de Administración del Agua, de la Comisión Nacional del Agua, organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-08-2026	En la fecha del acuerdo se declara cerrada la instrucción y se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
27	1173/23-25-01-8	FELIX CORTES ESPINOSA	Subdirección General de Administración del Agua, de la Comisión Nacional del Agua, organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	FELIX CORTES ESPINOSA	31-08-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto por el C. ****** ****** *******.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad tanto de la impugnada providencia confirmativa ficta, recaída al ocurso presentado el 10 de diciembre de 2021; como de la consignada en el oficio número **********, de 2 de diciembre del 2020; que se precisan en el Resultando 1° de este fallo; para los efectos indicados en la parte final del Considerando Tercero, de la presente sentencia.IV.- NOTIFIQUESE	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
28	1173/23-25-01-8	FELIX CORTES ESPINOSA	Subdirección General de Administración del Agua, de la Comisión Nacional del Agua, organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subdirección General de Administración del Agua, de la Comisión Nacional del Agua, organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	31-08-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto por el C. ****** ****** *******.II.- La parte actora, en el presente juicio ordinario, probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Se declara la nulidad tanto de la impugnada providencia confirmativa ficta, recaída al ocurso presentado el 10 de diciembre de 2021; como de la consignada en el oficio número **********, de 2 de diciembre del 2020; que se precisan en el Resultando 1° de este fallo; para los	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

						efectos indicados en la parte final del Considerando Tercero, de la presente sentencia.IV.- NOTIFIQUESE		
29	1175/26-25-01-9	LAURA ELENA GONZALEZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	LAURA ELENA GONZALEZ GONZALEZ	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
30	1175/26-25-01-9	LAURA ELENA GONZALEZ GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
31	1177/22-25-01-6	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	18-08-2026	Se da cuenta con el oficio 9864/2026 presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 17 de agosto del 2026. Mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado, acúsese el recibo de estilo, del oficio de cuenta, de los autos originales del juicio en que se actúa, así como de la copia certificada de la ejecutoría.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
32	1177/22-25-01-6	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unida	18-08-2026	Se da cuenta con el oficio 9864/2026 presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 17 de agosto del 2026. Mediante oficio que se gire al Tribunal Colegiado, acúsese el recibo de estilo, del oficio de cuenta, de los autos originales del juicio en que se actúa, así como de la copia certificada de la ejecutoría.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
33	1177/22-25-01-6	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	18-08-2026	Toda vez que el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, resolvió no amparar ni proteger a la parte	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

			del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica			actora, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el referido fallo ha quedado firme. En tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.-		
34	1177/22-25-01-6	GRUPO PUGUESA MEXICO, S.A. DE C.V.	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unida	18-08-2026	Toda vez que el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, resolvió no amparar ni proteger a la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Sala, con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el referido fallo ha quedado firme. En tal virtud, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.-	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
35	1189/26-25-01-5	BMW SLP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	BMW SLP, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
36	1189/26-25-01-5	BMW SLP, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Poniente, del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosi, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
37	1200/26-25-01-9	CASAS CASTDIM, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Altiplano, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Unidad Jurídica.	CASAS CASTDIM, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en el servicio de mensajería y paquetería denominado Mexpost, el 05/08/26, e ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12/08/26, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto admisorio, motivo por el que se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo. Se pone a disposición de la accionante en el local de esta Sala, el expediente administrativo exhibido por la autoridad demandada para que acuda a consultarlo. Se tiene como domicilio y delegado de la autoridad, los señalados. Córrase traslado a la parte actora con el oficio contestatorio para los efectos de ley. Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
38	1200/26-25-01-9	CASAS CASTDIM, S.A. DE C.V.	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona Altiplano, de la Procuraduría Federal	Jefa de Departamento de Servicios, Educación y Telecomunicaciones, de la Oficina de Defensa del Consumidor Zona	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en el servicio de mensajería y paquetería denominado Mexpost, el 05/08/26, e	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

			del Consumidor, por conducto de su Unidad Jurídica.	Altiplano, de la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Unidad Jurídica		ingresado posteriormente en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 12/08/26, por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto admisorio, motivo por el que se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo. Se pone a disposición de la accionante en el local de esta Sala, el expediente administrativo exhibido por la autoridad demandada para que acuda a consultarlo. Se tiene como domicilio y delegado de la autoridad, los señalados. Córrase traslado a la parte actora con el oficio contestatorio para los efectos de ley. Se otorga a las partes un término de tres días para que formulen alegatos, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
39	1224/26-25-01-6	HECTOR MANUEL QUINTERO CHAVIRA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	HECTOR MANUEL QUINTERO CHAVIRA	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
40	1224/26-25-01-6	HECTOR MANUEL QUINTERO CHAVIRA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Juríd	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación.		
41	1226/26-25-01-5	JOSE ERNESTO AGUILAR RAMIREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	JOSE ERNESTO AGUILAR RAMIREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
42	1226/26-25-01-5	JOSE ERNESTO AGUILAR RAMIREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
43	1234/26-25-01-9	ZURICH MUEBLES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica.	ZURICH MUEBLES, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 25/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
44	1234/26-25-01-9	ZURICH MUEBLES, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional	Gerente de Recaudación Fiscal	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ

			en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica.	en la Delegación Regional en San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su Unidad Jurídica.		en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 25/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación.		GUERRERO
45	1242/20-25-01-9	MODESTA ADRIAN HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MODESTA ADRIAN HERNANDEZ	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 19/08/26, por el que la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento formulado en el auto de 08/12/25, toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Toda vez que la enjuiciada y su superior jerárquico fueron omisas en acreditar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva; por lo que, se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 08/12/25; en consecuencia, se les impone a cada una, una multa equivalente a 300 (UMA). Se giran oficios al Servicio de Administración Tributaria a efecto de que proceda a cobrar, las multas impuestas en el presente juicio. Se requiere al superior jerárquico para que, en el plazo de tres días hábiles, obligue al Servidor público de trato, a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y lo acredite ante esta Sala; apercibida que, de no dar cumplimiento en la forma y plazo señalados, se le impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						resolución interlocutoria de queja, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio.		
46	1242/20-25-01-9	MODESTA ADRIAN HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 19/08/26, por el que la parte actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento formulado en el auto de 08/12/25, toda vez que la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Toda vez que la enjuiciada y su superior jerárquico fueron omisas en acreditar el cumplimiento dado a la sentencia definitiva; por lo que, se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 08/12/25; en consecuencia, se les impone a cada una, una multa equivalente a 300 (UMA). Se giran oficios al Servicio de Administración Tributaria a efecto de que proceda a cobrar, las multas impuestas en el presente juicio. Se requiere al superior jerárquico para que, en el plazo de tres días hábiles, obligue al Servidor público de trato, a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y lo acredite ante esta Sala; apercibida que, de no dar cumplimiento en la forma y plazo señalados, se le impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo y a la resolución interlocutoria de queja, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
47	1242/26-25-01-5	JOSE BARBOSA BEAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	JOSE BARBOSA BEAS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ			analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
48	1242/26-25-01-5	JOSE BARBOSA BEAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
49	1242/26-25-01-5	JOSE BARBOSA BEAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
50	1242/26-25-01-5	JOSE BARBOSA BEAS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE	Subdelegación de Prestaciones, de la	17-06-2026	Se da cuenta con la promoción	MPML. ALEJANDRO	ALEJANDRO GRANADOS

			REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	Oficina de Representación Estatal Veracruz, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		presentada el 03/06/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	GRANADOS ESCOFFIE	ESCOFFIE
51	1263/26-25-01-8	EUSEBIA FAJARDO MUÑOZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	EUSEBIA FAJARDO MUÑOZ	01-09-2026	SE ADMITE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada en los términos en que fueron señaladas.- Se precisa que queda a disposición de la parte actora el traslado del oficio de contestación de demanda, en las oficinas de esta Sala Regional, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles AMPLÍE SU DEMANDA inicial.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
52	1263/26-25-01-8	EUSEBIA FAJARDO MUÑOZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	01-09-2026	SE ADMITE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada en los términos en que fueron señaladas.- Se precisa que queda a disposición de la parte actora el traslado del oficio de	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

						contestación de demanda, en las oficinas de esta Sala Regional, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles AMPLÍE SU DEMANDA inicial.		
53	1267/25-25-01-7	FRANCISCA GARCIA ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCA GARCIA ALVAREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026, a través del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá una multa que se fijará entre trescientas a mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, en términos de lo previsto en el citado artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA
54	1267/25-25-01-7	FRANCISCA GARCIA ALVAREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026, a través del cual la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA

						alguno en su contra. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá una multa que se fijará entre trescientas a mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, en términos de lo previsto en el citado artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
55	1291/26-25-01-8	OLIVIA HERNANDEZ MORALES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	OLIVIA HERNANDEZ MORALES	02-09-2026	SE ADMITE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada en los términos en que fueron señaladas.- Se precisa que queda a disposición de la parte actora el traslado del oficio de contestación de demanda, en las oficinas de esta Sala Regional, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles AMPLÍE SU DEMANDA inicial.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
56	1291/26-25-01-8	OLIVIA HERNANDEZ MORALES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	02-09-2026	SE ADMITE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por la autoridad demandada en los términos en que fueron señaladas.- Se precisa que queda a disposición de la parte actora el traslado del oficio de contestación de demanda, en las oficinas de esta Sala Regional, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles AMPLÍE SU DEMANDA inicial.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
57	1297/26-25-01-5	HERCULANA GOMEZ MARTINEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	HERCULANA GOMEZ MARTINEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
58	1297/26-25-01-5	HERCULANA GOMEZ MARTINEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
59	1302/22-25-01-8	JOSE LUIS BARAJAS VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JOSE LUIS BARAJAS VAZQUEZ	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
60	1302/22-25-01-8	JOSE LUIS BARAJAS VAZQUEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
61	1319/26-25-01-5	ELIDIA CRUZ DOLORES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	ELIDIA CRUZ DOLORES	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
62	1319/26-25-01-5	ELIDIA CRUZ DOLORES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
63	138/23-25-01-8	NARCISO GONZALEZ MEDINA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NARCISO GONZALEZ MEDINA	01-09-2026	Se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio recibido el 14 de agosto último, ya que por sentencia interlocutoria de queja del 10 anterior se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de 27 de abril del 2023	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
64	138/23-25-01-8	NARCISO GONZALEZ MEDINA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se agrega a sus autos sin mayor trámite el oficio recibido el 14 de agosto último, ya que por sentencia interlocutoria de queja del 10 anterior se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de 27 de abril del 2023	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
65	138/23-25-01-8	NARCISO GONZALEZ MEDINA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NARCISO GONZALEZ MEDINA	10-08-2026	I.- Ha sido procedente la instancia de queja interpuesta.II.- Han resultado infundados los agravios esgrimidos en el escrito de queja interpuesto el 11 de mayo del 2025, en consecuencia; III.- Se resuelve que el Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

						Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al emitir la resolución materia de queja, cumplimentó debidamente la sentencia definitiva y firme de 27 de abril del 2023, dictada en el presente juicio.IV.- NOTIFÍQUESE,		
66	138/23-25-01-8	NARCISO GONZALEZ MEDINA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10-08-2026	I.- Ha sido procedente la instancia de queja interpuesta.II.- Han resultado infundados los agravios esgrimidos en el escrito de queja interpuesto el 11 de mayo del 2025, en consecuencia; III.- Se resuelve que el Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al emitir la resolución materia de queja, cumplimentó debidamente la sentencia definitiva y firme de 27 de abril del 2023, dictada en el presente juicio.IV.- NOTIFÍQUESE,	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
67	1454/26-25-01-5	DURAGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación y Aeropuertos San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	DURAGAS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. Al no haber cuestiones pendientes de resolver, de conformidad con el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes que disponen del término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
68	1454/26-25-01-5	DURAGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación y	Titular de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de	02-09-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

			Aeropuertos San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	Comunicación y Aeropuertos San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional		DEMANDADA PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. Al no haber cuestiones pendientes de resolver, de conformidad con el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a las partes que disponen del término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, transcurrido el término anterior, quedará cerrada la instrucción con o sin la presentación de alegatos.		
69	1454/26-25-01-5	DURAGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación y Aeropuertos San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	DURAGAS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 36, fracciones XII, XIII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58-1, 24, primero y segundo párrafos, y 28, primer párrafo, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por realizadas las manifestaciones que del informe rendido por la autoridad ejecutora, se desprenden, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictarse la sentencia de suspensión definitiva; por lo que, procédase a elaborar el proyecto de sentencia interlocutoria respectivo, y túrneseme para resolver lo que en derecho corresponda.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
70	1454/26-25-01-5	DURAGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación y Aeropuertos San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	Titular de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación y Aeropuertos San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	01-09-2026	Visto el contenido del oficio de cuenta; con fundamento en el artículo 36, fracciones XII, XIII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58-1, 24, primero y segundo párrafos, y 28,	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						primer párrafo, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por realizadas las manifestaciones que del informe rendido por la autoridad ejecutora, se desprenden, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictarse la sentencia de suspensión definitiva; por lo que, procédase a elaborar el proyecto de sentencia interlocutoria respectivo, y túrneseme para resolver lo que en derecho corresponda.		
71	1454/26-25-01-5	DURAGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación y Aeropuertos San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	DURAGAS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- POR EL MOMENTO, se otorga a la incidentista **********, la suspensión definitiva de la ejecución de la impugnada boleta de infracción folio ***** de **********, por concepto de *******, en cantidad de ********** ; condicionada a que en el término de los tres días hábiles a que se refiere el numeral 176, fracción IV, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria, garantice ante la autoridad ejecutora, el interés fiscal de esa boleta de infracción; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
72	1454/26-25-01-5	DURAGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación y Aeropuertos San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	Titular de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación y Aeropuertos San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	01-09-2026	I.- POR EL MOMENTO, se otorga a la incidentista **********, la suspensión definitiva de la ejecución de la impugnada boleta de infracción folio ***** de **********, por concepto de *******, en cantidad de ********** ; condicionada a que en el término de los tres días hábiles a que se refiere el numeral 176, fracción IV, del Código Nacional de	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria, garantice ante la autoridad ejecutora, el interés fiscal de esa boleta de infracción; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE		
73	1454/26-25-01-5	DURAGAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Coordinación de Secciones de Seguridad a Vías de Comunicación y Aeropuertos San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	01-09-2026	I.- POR EL MOMENTO, se otorga a la incidentista **********, la suspensión definitiva de la ejecución de la impugnada boleta de infracción folio ***** de **********, por concepto de *******, en cantidad de **********; condicionada a que en el término de los tres días hábiles a que se refiere el numeral 176, fracción IV, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria, garantice ante la autoridad ejecutora, el interés fiscal de esa boleta de infracción; en la forma y términos señalados en el Considerando Segundo, de la presente sentencia interlocutoria.II.- NOTIFÍQUESE	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
74	1457/26-25-01-4	HMS COMERCIAL DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	19-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 17/08/2026. Se tiene por contestada la demanda en la vía sumaria. Se tiene por hecha valer la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio. Se tienen por admitidas las pruebas. Es improcedente tener como terceros interesados en el presente juicio a los señalados. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como direcciones de correo electrónico, los señalados en el oficio de cuenta. Se tienen como delegados de la autoridad demandada a las personas señaladas, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la Ley. Córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. En virtud de que el juicio en que se actúa se encuentra debidamente integrado, se concede a las partes el término de tres días hábiles para formular alegatos, transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción.		
75	1468/25-25-01-7	ARACELI ALFARO MUCIÑO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARACELI ALFARO MUCIÑO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional; cabe señalar que, el plazo de quince días previsto por el numeral 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, inició el 27/08/2026 y concluirá el 22/09/2026.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA
76	1468/25-25-01-7	ARACELI ALFARO MUCIÑO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA

						la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional; cabe señalar que, el plazo de quince días previsto por el numeral 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, inició el 27/08/2026 y concluirá el 22/09/2026.		
77	1480/26-25-01-4	FORTGROUP SERVICES, S.A. DE C.V.	Subdirector de Verificaciones y Sanciones, adscrito a la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Subdirector de Verificaciones y Sanciones, adscrito a la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	18-08-2026	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03/08/2026. Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Se regulariza el procedimiento, córrase traslado al tercero interesado en el presente asunto, asimismo, se hace del conocimiento del citado tercero que al momento de apersonarse en el juicio deberá señalar dirección de correo electrónico a efecto de recibir el aviso electrónico correspondiente, con el apercibimiento correspondiente. Se ordena al Actuario adscrito a esta Sala, PROCEDA A NOTIFICAR A LA AUTORIDAD DEMANDADA el acuerdo de admisión de demanda, el acuerdo por el que se admitió a trámite el incidente de medida cautelar positiva, el escrito de demanda con sus documentos anexos, así como el presente proveído, para la cual, deberá enviar el aviso electrónico.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
78	1521/26-25-01-6	EDSCHA AUTOMOTIVE SLP, S.A.P.I. DE C.V.	Dirección General de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	EDSCHA AUTOMOTIVE SLP, S.A.P.I. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional el 20/08/26, por el que la parte actora en cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto de 06/07/26, exhibe las pruebas indicadas; se tiene por parcialmente cumplimentado el requerimiento antes señalado. Se tienen por ofrecidas en los términos que fueron exhibidas las descritas en los numerales 5 18 y por ofrecida la descrita	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						con el numeral 20. Dese vista a las autoridades demandadas para que dentro de diez días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de los documentos descritos. Con copia simple del escrito de mérito y anexos, procédase a correr traslado a las autoridades demandadas para los efectos de ley. Finalmente, no ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de regularización, por las razones que se desarrollan en el proveído.		
79	1521/26-25-01-6	EDSCHA AUTOMOTIVE SLP, S.A.P.I. DE C.V.	Dirección General de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	Dirección General de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional el 20/08/26, por el que la parte actora en cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el auto de 06/07/26, exhibe las pruebas indicadas; se tiene por parcialmente cumplimentado el requerimiento antes señalado. Se tienen por ofrecidas en los términos que fueron exhibidas las descritas en los numerales 5 18 y por ofrecida la descrita con el numeral 20. Dese vista a las autoridades demandadas para que dentro de diez días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de los documentos descritos. Con copia simple del escrito de mérito y anexos, procédase a correr traslado a las autoridades demandadas para los efectos de ley. Finalmente, no ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de regularización, por las razones que se desarrollan en el proveído.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
80	1521/26-25-01-6	EDSCHA AUTOMOTIVE SLP, S.A.P.I. DE C.V.	Dirección General de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí 1	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional el 20/08/26, por el que la parte actora en cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						auto de 06/07/26, exhibe las pruebas indicadas; se tiene por parcialmente cumplimentado el requerimiento antes señalado. Se tienen por ofrecidas en los términos que fueron exhibidas las descritas en los numerales 5 18 y por ofrecida la descrita con el numeral 20. Dese vista a las autoridades demandadas para que dentro de diez días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de los documentos descritos. Con copia simple del escrito de mérito y anexos, procédase a correr traslado a las autoridades demandadas para los efectos de ley. Finalmente, no ha lugar a acordar de conformidad con la solicitud de regularización, por las razones que se desarrollan en el proveído.		
81	1521/26-25-01-6	EDSCHA AUTOMOTIVE SLP, S.A.P.I. DE C.V.	Dirección General de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	EDSCHA AUTOMOTIVE SLP, S.A.P.I. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 26/08/26, por el que la autoridad federal demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y delegados, los señalados. Córrase traslado a la actora con el oficio contestatorio para los efectos de ley.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
82	1521/26-25-01-6	EDSCHA AUTOMOTIVE SLP, S.A.P.I. DE C.V.	Dirección General de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	Dirección General de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 26/08/26, por el que la autoridad federal demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						delegados, los señalados. Córrase traslado a la actora con el oficio contestatorio para los efectos de ley.		
83	1521/26-25-01-6	EDSCHA AUTOMOTIVE SLP, S.A.P.I. DE C.V.	Dirección General de Ingresos, de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Administrador Desconcentrado Jurídico de San Luis Potosí 1	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 26/08/26, por el que la autoridad federal demandada formula su contestación de demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, designa delegados. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por domicilio y delegados, los señalados. Córrase traslado a la actora con el oficio contestatorio para los efectos de ley.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
84	1569/26-25-01-9	PLAN CASA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PLAN CASA, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Vistas las constancias que integran el presente expediente, se advierte que el promovente de la demanda fue omiso en dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante acuerdo de 06/07/26; no obstante que dicho proveído se le notificó por boletín jurisdiccional el 13/08/26; por lo que, se hace efectivo el apercibimiento respectivo y, en consecuencia, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
85	1622/26-25-01-4	JOSE CERRILLO CHOWELL	Dirección Local San Luis Potosí, de la Comisión Nacional del Agua	JOSE CERRILLO CHOWELL	13-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/08/2026. Se tiene por recibido el escrito de cuenta con sus documentos anexos y por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 03/08/2026, dejándose en consecuencia sin efectos el apercibimiento respectivo, por lo que, se admite como prueba la documental señalada exhibida por la parte actora en su escrito de demanda. Con copia del escrito de cuenta y de sus documentos anexos,	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						córrase traslado a la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar. Se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.		
86	1622/26-25-01-4	JOSE CERRILLO CHOWELL	Dirección Local San Luis Potosí, de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local San Luis Potosí, de la Comisión Nacional del Agua	13-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/08/2026. Se tiene por recibido el escrito de cuenta con sus documentos anexos y por cumplimentado el requerimiento formulado en el acuerdo de 03/08/2026, dejándose en consecuencia sin efectos el apercibimiento respectivo, por lo que, se admite como prueba la documental señalada exhibida por la parte actora en su escrito de demanda. Con copia del escrito de cuenta y de sus documentos anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para los efectos legales a que haya lugar. Se hace del conocimiento de la autoridad demandada que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
87	1626/26-25-01-6	GTC MOTORS, S.A. DE C.V.	Consultivo Delegacional, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Consultivo Delegacional, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, el 17/08/26 por el que la enjuiciada nombra y autoriza delegados, señala domicilio institucional y correo electrónico. Téngase por recibido dicho oficio y dígasele a la enjuiciada que se tienen como delegados a los señalados, para los efectos solicitados, así como domicilio y correo los que menciona.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
88	1626/26-25-01-6	GTC MOTORS, S.A. DE C.V.	Consultivo Delegacional, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegacion Oriente, del Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estara San Luis Potosi, del Insituto Mexicano del Seguro Social, por conducto	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, el 17/08/26 por el que la enjuiciada nombra y autoriza delegados, señala domicilio institucional y correo electrónico. Téngase por recibido dicho oficio y dígasele a la	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

				de su Unidad Juridica		enjuiciada que se tienen como delegados a los señalados, para los efectos solicitados, así como domicilio y correo los que menciona.		
89	1626/26-25-01-6	GTC MOTORS, S.A. DE C.V.	Consultivo Delegacional, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	GTC MOTORS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Vistos los autos del presente juicio contencioso administrativo, se advierte que mediante proveído de 08/07/26 fue admitido en la vía ordinaria tradicional; sin embargo, de la revisión efectuada al escrito presentado por la demandante y sus anexos, recibidos el 20/08/26, se advierte que los actos controvertidos se ubican en el supuesto de las fracciones I y III del artículo 58-2 de la LFPCA. Por lo que, ante tal consideración, se ordena reconducir y TRAMITARSE EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
90	1626/26-25-01-6	GTC MOTORS, S.A. DE C.V.	Consultivo Delegacional, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Consultivo Delegacional, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	25-08-2026	Vistos los autos del presente juicio contencioso administrativo, se advierte que mediante proveído de 08/07/26 fue admitido en la vía ordinaria tradicional; sin embargo, de la revisión efectuada al escrito presentado por la demandante y sus anexos, recibidos el 20/08/26, se advierte que los actos controvertidos se ubican en el supuesto de las fracciones I y III del artículo 58-2 de la LFPCA. Por lo que, ante tal consideración, se ordena reconducir y TRAMITARSE EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
91	1626/26-25-01-6	GTC MOTORS, S.A. DE C.V.	Consultivo Delegacional, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegacion Oriente, del Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estara San Luis Potosi, del Insituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Juridica	25-08-2026	Vistos los autos del presente juicio contencioso administrativo, se advierte que mediante proveído de 08/07/26 fue admitido en la vía ordinaria tradicional; sin embargo, de la revisión efectuada al escrito presentado por la demandante y sus anexos, recibidos el 20/08/26, se advierte que los actos controvertidos se ubican en el supuesto de las fracciones I y III del	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						artículo 58-2 de la LFPCA. Por lo que, ante tal consideración, se ordena reconducir y TRAMITARSE EL PRESENTE JUICIO EN LA VÍA SUMARIA.		
92	1626/26-25-01-6	GTC MOTORS, S.A. DE C.V.	Consultivo Delegacional, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	GTC MOTORS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, el 20/08/26 por el que el representante legal de la parte actora, formula nuevos conceptos de impugnación y ofrece pruebas. Se tiene por recibido el ocurso de cuenta junto con sus anexos, y atento a su contenido, se tienen POR FORMULADOS LOS CONCEPTOS DE IMPUGNACIÓN ADICIONALES. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Dígasele que no ha lugar a su petición por las razones ahí expuestas. Con copia simple del escrito de mérito y anexos, procédase a correr traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de quince días hábiles, formule su respectiva contestación de demanda a los nuevos conceptos de impugnación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
93	1626/26-25-01-6	GTC MOTORS, S.A. DE C.V.	Consultivo Delegacional, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Consultivo Delegacional, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, el 20/08/26 por el que el representante legal de la parte actora, formula nuevos conceptos de impugnación y ofrece pruebas. Se tiene por recibido el ocurso de cuenta junto con sus anexos, y atento a su contenido, se tienen POR FORMULADOS LOS CONCEPTOS DE IMPUGNACIÓN ADICIONALES. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Dígasele que no ha lugar a su petición por las razones ahí expuestas. Con copia simple del escrito de mérito y anexos, procédase a correr traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de quince días hábiles, formule su respectiva contestación de	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						demanda a los nuevos conceptos de impugnación.		
94	1626/26-25-01-6	GTC MOTORS, S.A. DE C.V.	Consultivo Delegacional, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegacion Oriente, del Organo Operativo del Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estara San Luis Potosi, del Insituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Juridica	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en esta Sala, el 20/08/26 por el que el representante legal de la parte actora, formula nuevos conceptos de impugnación y ofrece pruebas. Se tiene por recibido el ocurso de cuenta junto con sus anexos, y atento a su contenido, se tienen POR FORMULADOS LOS CONCEPTOS DE IMPUGNACIÓN ADICIONALES. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Dígasele que no ha lugar a su petición por las razones ahí expuestas. Con copia simple del escrito de mérito y anexos, procédase a correr traslado a la autoridad demandada para que en el plazo de quince días hábiles, formule su respectiva contestación de demanda a los nuevos conceptos de impugnación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
95	1642/25-25-01-5	FLORALVA GALLARDO GARCIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	FLORALVA GALLARDO GARCIA	01-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DE 31 DE OCTUBRE DEL 2025, dictada en el presente juicio de nulidad. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/38/2023 de 27 de noviembre de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y con fundamento en el artículo 176, fracción IV, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria, disponen del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surte efectos la notificación del presente auto, para recoger las pruebas que hubiesen ofrecido en originales, copias certificadas o copias	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						fotostáticas; con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se procederán a dar de baja conjuntamente con el propio expediente.- Transcurrido el plazo de referencia, ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO ESTE EXPEDIENTE.		
96	1642/25-25-01-5	FLORALVA GALLARDO GARCIA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	01-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DE 31 DE OCTUBRE DEL 2025, dictada en el presente juicio de nulidad. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/38/2023 de 27 de noviembre de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y con fundamento en el artículo 176, fracción IV, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria, disponen del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surte efectos la notificación del presente auto, para recoger las pruebas que hubiesen ofrecido en originales, copias certificadas o copias fotostáticas; con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se procederán a dar de baja conjuntamente con el propio expediente.- Transcurrido el plazo de referencia, ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO ESTE EXPEDIENTE.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
97	1683/26-25-01-4	SOLO LIMPIO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLO LIMPIO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/07/2026. Se admite la demanda en la vía sumaría únicamente de los actos impugnados b) y c). Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a las	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						autoridades demandadas para que remitan el expediente administrativo. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzca su contestación en el término de ley, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se requiere a las autoridades demandadas para que presenten la resolución del recurso de reclamación 375/2024 con su respectiva constancia de notificación, que la parte actora manifestó desconocer. SE DESECHA LA DEMANDA respecto del acto impugnado a). Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los señalados. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas precisadas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. En relación con el incidente de suspensión, dese trámite a éste por cuerda separada. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 12/11/2026. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
98	1683/26-25-01-4	SOLO LIMPIO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Poniente, órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/07/2026. Se admite la demanda en la vía sumaría únicamente de los actos impugnados b) y c). Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a las	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						autoridades demandadas para que remitan el expediente administrativo. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzca su contestación en el término de ley, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se requiere a las autoridades demandadas para que presenten la resolución del recurso de reclamación 375/2024 con su respectiva constancia de notificación, que la parte actora manifestó desconocer. SE DESECHA LA DEMANDA respecto del acto impugnado a). Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los señalados. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas precisadas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. En relación con el incidente de suspensión, dese trámite a éste por cuerda separada. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 12/11/2026. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
99	1683/26-25-01-4	SOLO LIMPIO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24/07/2026. Se admite la demanda en la vía sumaría únicamente de los actos impugnados b) y c). Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a las	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						autoridades demandadas para que remitan el expediente administrativo. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzca su contestación en el término de ley, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se requiere a las autoridades demandadas para que presenten la resolución del recurso de reclamación 375/2024 con su respectiva constancia de notificación, que la parte actora manifestó desconocer. SE DESECHA LA DEMANDA respecto del acto impugnado a). Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los señalados. Se tienen como autorizados de la parte actora a las personas precisadas en la demanda, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. En relación con el incidente de suspensión, dese trámite a éste por cuerda separada. Se señala como fecha de cierre de instrucción el 12/11/2026. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
100	1683/26-25-01-4	SOLO LIMPIO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	SOLO LIMPIO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	12-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS. Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe a que se refiere la fracción III, inciso d), del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se decreta la suspensión provisional de la ejecución de la resoluciones impugnadas, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, misma que surtirá sus efectos al momento en que se notifique el presente proveído, por los motivos expuestos.		
101	1683/26-25-01-4	SOLO LIMPIO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Poniente, órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS. Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe a que se refiere la fracción III, inciso d), del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se decreta la suspensión provisional de la ejecución de la resoluciones impugnadas, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, misma que surtirá sus efectos al momento en que se notifique el presente proveído, por los motivos expuestos.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
102	1683/26-25-01-4	SOLO LIMPIO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Consejo Consultivo Delegacional, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	12-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS. Se requiere a la autoridad demandada para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						presente acuerdo, rinda el informe a que se refiere la fracción III, inciso d), del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se decreta la suspensión provisional de la ejecución de la resoluciones impugnadas, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, misma que surtirá sus efectos al momento en que se notifique el presente proveído, por los motivos expuestos.		
103	1690/26-25-01-4	ROSA ELENA RODRIGUEZ TORRES	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	ROSA ELENA RODRIGUEZ TORRES	11-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de agosto de 2026. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto de la prueba de informes descrita en los incisos E y F, del capítulo de pruebas, mediante oficio que al efecto se gire a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO se le requiere para que rinda los informes de referencia. Con copia del escrito de demanda y anexos, córrase traslado a la demandada para que produzca su contestación en el término de Ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
104	1690/26-25-01-4	ROSA ELENA RODRIGUEZ TORRES	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	11-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de agosto de 2026. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Respecto de la prueba de informes descrita en los incisos E y F, del capítulo de pruebas, mediante oficio que al efecto se gire a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO se le requiere para que rinda los informes de referencia. Con copia del escrito de demanda y anexos, córrase traslado a la demandada para que produzca su contestación en el término de Ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados. Se tiene como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
105	1695/21-25-01-4	ABARROTERA DE VALLES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ABARROTERA DE VALLES, S.A. DE C.V.	14-08-2026	En virtud que de la revisión que se hace de las constancias que integran el juicio citado al rubro, se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa ha quedado firme; en virtud de lo anterior, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. SE REQUIERE A LAS PARTES del presente	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						juicio Contencioso Administrativo para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, acudan a las instalaciones que ocupa esta Sala, para que les sea entregadas, los documentos originales, copias certificadas y/o la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada y/o recurrida, que hubiesen exhibido respectivamente, previa toma de razón que quede asentada en autos como constancia, apercibidas que, de no comparecer en esta Sala a recoger dichos documentos, se procederá de inmediato a su baja documental.		
106	1695/21-25-01-4	ABARROTERA DE VALLES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-08-2026	En virtud que de la revisión que se hace de las constancias que integran el juicio citado al rubro, se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa ha quedado firme; en virtud de lo anterior, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. SE REQUIERE A LAS PARTES del presente juicio Contencioso Administrativo para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, acudan a las instalaciones que ocupa esta Sala, para que les sea entregadas, los documentos originales, copias certificadas y/o la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada y/o recurrida, que hubiesen exhibido respectivamente, previa toma de razón	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						que quede asentada en autos como constancia, apercibidas que, de no comparecer en esta Sala a recoger dichos documentos, se procederá de inmediato a su baja documental.		
107	1701/23-25-01-8	MA. GUADALUPE AGUIÑAGA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE AGUIÑAGA GONZALEZ	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
108	1701/23-25-01-8	MA. GUADALUPE AGUIÑAGA GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
109	1727/21-25-01-8	MARIA DEL SOCORRO GUZMAN GARCIA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA DEL SOCORRO GUZMAN GARCIA	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
110	1727/21-25-01-8	MARIA DEL SOCORRO GUZMAN GARCIA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
111	1733/26-25-01-9	BLANCA ESTELA CASTILLO ELIAS	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad jurídica.	BLANCA ESTELA CASTILLO ELIAS	26-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 04/08/26, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA únicamente por cuanto hace a la resolución precisada en el inciso b), más no así respecto a los actos descritos en los diversos a) y c), por los motivos expuestos en el auto. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda en el plazo de ley. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Conforme al último párrafo del artículo 5° de la LFPCA, se autorizan a los	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
112	1733/26-25-01-9	BLANCA ESTELA CASTILLO ELIAS	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad jurídica.	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Es	26-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 04/08/26, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA únicamente por cuanto hace a la resolución precisada en el inciso b), más no así respecto a los actos descritos en los diversos a) y c), por los motivos expuestos en el auto. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda en el plazo de ley. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Conforme al último párrafo del artículo 5° de la LFPCA, se autorizan a los profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
113	1898/25-25-01-7	MAURINIA RIVERA MONTELONGO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ahora Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí	MAURINIA RIVERA MONTELONGO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA

						instalaciones de esta Sala Regional; cabe señalar que, el plazo de quince días previsto por el numeral 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, inició el 27/08/2026 y concluirá el 22/09/2026.		
114	1898/25-25-01-7	MAURINIA RIVERA MONTELONGO	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ahora Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ahora Oficina de Representación Estatal en San	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional; cabe señalar que, el plazo de quince días previsto por el numeral 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, inició el 27/08/2026 y concluirá el 22/09/2026.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA
115	1945/21-25-01-8	MA. GUADALUPE SANTIAGO HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE SANTIAGO HERNANDEZ	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
116	1945/21-25-01-8	MA. GUADALUPE SANTIAGO HERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
117	196/24-25-01-8	GRUPO REICH PROYECTO Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL COATZACOALCOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	GRUPO REICH PROYECTO Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, quedó firme y causó ejecutoria en la fecha indicada.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
118	196/24-25-01-8	GRUPO REICH PROYECTO Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL COATZACOALCOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL COATZACOALCOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y	03-09-2026	Se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, quedó firme y causó ejecutoria en la fecha indicada.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

				SERVICIOS CONEXOS				
119	196/24-25-01-8	GRUPO REICH PROYECTO Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL COATZACOALCOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	GRUPO REICH PROYECTO Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se determina que la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada antes precisada; ha quedado sin materia.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
120	196/24-25-01-8	GRUPO REICH PROYECTO Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL COATZACOALCOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL COATZACOALCOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	03-09-2026	Se determina que la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada antes precisada; ha quedado sin materia.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
121	1961/26-25-01-5	BOROOS SOLUCIONES DE LIMPIEZA, S.A.S.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BOROOS SOLUCIONES DE LIMPIEZA, S.A.S.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 de noviembre del 2026 para cerrar instrucción.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
122	1961/26-25-01-5	BOROOS SOLUCIONES DE LIMPIEZA, S.A.S.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 12/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12 de noviembre del 2026 para cerrar instrucción.		
123	1961/26-25-01-5	BOROOS SOLUCIONES DE LIMPIEZA, S.A.S.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BOROOS SOLUCIONES DE LIMPIEZA, S.A.S.	02-09-2026	se otorga a la actora la suspensión provisional de la ejecución de las impugnadas resoluciones antes precisada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y la autoridad exactora, se abstenga de iniciar con el procedimiento administrativo de ejecución.- Condicionada a que en el plazo de las 48 HORAS, contado a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, garantice ante la propia autoridad ejecutora, el interés fiscal respectivo; a través de cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables en términos del antepenúltimo párrafo, del artículo 141 y el diverso 144, del Código Fiscal de la Federación; lo cual deberá hacer del conocimiento de esta Instrucción, para los efectos legales correspondientes.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

124	1961/26-25-01-5	BOROOS SOLUCIONES DE LIMPIEZA, S.A.S.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-09-2026	se otorga a la actora la suspensión provisional de la ejecución de las impugnadas resoluciones antes precisada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y la autoridad exactora, se abstenga de iniciar con el procedimiento administrativo de ejecución.- Condicionada a que en el plazo de las 48 HORAS, contado a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, garantice ante la propia autoridad ejecutora, el interés fiscal respectivo; a través de cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables en términos del antepenúltimo párrafo, del artículo 141 y el diverso 144, del Código Fiscal de la Federación; lo cual deberá hacer del conocimiento de esta Instrucción, para los efectos legales correspondientes.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
125	1961/26-25-01-5	BOROOS SOLUCIONES DE LIMPIEZA, S.A.S.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Titular de la Jefatura de la Oficina para Cobros de la Subdelegación Poniente, Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del IMSS	02-09-2026	se otorga a la actora la suspensión provisional de la ejecución de las impugnadas resoluciones antes precisada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y la autoridad exactora, se abstenga de iniciar con el procedimiento administrativo de ejecución.- Condicionada a que en el plazo de las 48 HORAS, contado a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, garantice ante la propia autoridad ejecutora, el interés fiscal respectivo; a través de cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables en términos del antepenúltimo párrafo, del artículo 141 y el diverso 144, del Código Fiscal de la Federación; lo cual	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						deberá hacer del conocimiento de esta Instrucción, para los efectos legales correspondientes.		
126	1979/26-25-01-5	OSCAR BUENROSTRO HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	OSCAR BUENROSTRO HERNANDEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
127	1979/26-25-01-5	OSCAR BUENROSTRO HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 14/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
128	1983/26-25-01-5	MARIA TRANSITA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	MARIA TRANSITA HERNANDEZ HERNANDEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
129	1983/26-25-01-5	MARIA TRANSITA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ		DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
130	1999/26-25-01-4	LUCINA RAMOS JIMENEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUCINA RAMOS JIMENEZ	19-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 18/08/2026. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente pensionario de la parte actora. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, el precisado. Se tienen	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
131	1999/26-25-01-4	LUCINA RAMOS JIMENEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	19-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 18/08/2026. Se admite la demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda remita el expediente pensionario de la parte actora. Córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término de ley, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, el precisado. Se tienen como autorizados a los mencionados en el mismo, pero sólo aquellos que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la ley. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
132	2004/26-25-01-5	ROBERTO RICO DE HARO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	ROBERTO RICO DE HARO	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

			TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ			Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
133	2004/26-25-01-5	ROBERTO RICO DE HARO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 18/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
134	2010/25-25-01-6	ELOY CAMPOS TORRES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELOY CAMPOS TORRES	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional, el 17/08/26, por el que, el autorizado de la parte actora solicita que se ordene causar ejecutoria la sentencia de 12/12/25 dictada en el presente juicio y se requiera el cumplimiento de dicho fallo definitivo. Toda vez que mediante ejecutoria de 15/07/26, se resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada interpuesto en contra de la sentencia de 12/12/25; con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el referido fallo ha quedado firme.- Por otra parte, dígasele a la accionante que no ha lugar a requerir a la autoridad demandada para que dé cumplimiento al fallo definitivo, en virtud de que a la fecha aún no fenece el plazo de 04 meses con que cuenta la enjuiciada para cumplimentar la sentencia de mérito.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
135	2010/25-25-01-6	ELOY CAMPOS TORRES	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal Aguascalientes, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala Regional, el 17/08/26, por el que, el autorizado de la parte actora solicita que se ordene causar ejecutoria la sentencia de 12/12/25 dictada en el presente juicio y se requiera el cumplimiento de dicho fallo definitivo. Toda vez que mediante ejecutoria de 15/07/26, se resolvió desechar el	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada interpuesto en contra de la sentencia de 12/12/25; con fundamento en el artículo 53 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el referido fallo ha quedado firme.- Por otra parte, dígasele a la accionante que no ha lugar a requerir a la autoridad demandada para que dé cumplimiento al fallo definitivo, en virtud de que a la fecha aún no fenece el plazo de 04 meses con que cuenta la enjuiciada para cumplimentar la sentencia de mérito.		
136	202/23-25-01-8	SANTIAGO RIVERA MEDINA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SANTIAGO RIVERA MEDINA	01-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
137	202/23-25-01-8	SANTIAGO RIVERA MEDINA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
138	2020/26-25-01-4	LOGISTIK GRUPO ALPEZ, S. DE R.L. DE C.V.	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	LOGISTIK GRUPO ALPEZ, S. DE R.L. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 19/08/2026. Se requiere a la promovente para que dentro de cinco días hábiles , exhiba: a) el original o copia certificada del documento con el que acredite su personalidad, lo anterior, toda vez que la promovente ofrece sin exhibir la prueba documental con el cual pretende acreditar su personalidad en el presente juicio; en la inteligencia de que dicho documento deberá exhibirse con dos copias del mismo; b) el escrito de recurso de revocación presentado el día 05 de mayo de 2026, ante la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						de San Luis Potosí; en la inteligencia de que dicho documento deberá exhibirse con dos copias del mismo; y c) dos copias del escrito con el cual dé cumplimiento al presente requerimiento para correr el correspondiente traslado a las partes a que se refiere el artículo 3°, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; apercibiéndose a la promovente de que en caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, se tendrá por no presentada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el escrito de cuenta.		
139	2022/26-25-01-5	LOGISTIK GRUPO ALPEZ, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	LOGISTIK GRUPO ALPEZ, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

140	2022/26-25-01-5	LOGISTIK GRUPO ALPEZ, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
141	2022/26-25-01-5	LOGISTIK GRUPO ALPEZ, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	LOGISTIK GRUPO ALPEZ, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN INTERPUESTO. se otorga la SUSPENSIÓN PROVISIONAL. SE REQUIERE INFORME DE LEY.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
142	2022/26-25-01-5	LOGISTIK GRUPO ALPEZ, S. DE R.L. DE C.V.	Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN INTERPUESTO. se otorga la SUSPENSIÓN PROVISIONAL. SE REQUIERE INFORME DE LEY.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
143	2026/26-25-01-5	HORTENCIA FOULLON DEL ANGEL	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	HORTENCIA FOULLON DEL ANGEL	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
144	2026/26-25-01-5	HORTENCIA FOULLON DEL ANGEL	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
145	2027/26-25-01-8	CELSO ZUÑIGA CARRERA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	CELSO ZUÑIGA CARRERA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
146	2027/26-25-01-8	CELSO ZUÑIGA CARRERA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

						autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
147	2035/26-25-01-8	ELIDA PONCE MARTINEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	ELIDA PONCE MARTINEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
148	2035/26-25-01-8	ELIDA PONCE MARTINEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

			DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ		derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
149	2041/26-25-01-5	VIRGINIA MORALES COPADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	VIRGINIA MORALES COPADO	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
150	2041/26-25-01-5	VIRGINIA MORALES COPADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
151	2046/24-25-01-8	JUAN ANTONIO CORDERO AGUILAR	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUAN ANTONIO CORDERO AGUILAR	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
152	2046/24-25-01-8	JUAN ANTONIO CORDERO AGUILAR	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

			los Trabajadores del Estado	de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.		
153	2046/26-25-01-8	JESUS PONCE BALVANERA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	JESUS PONCE BALVANERA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
154	2046/26-25-01-8	JESUS PONCE BALVANERA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
155	2049/26-25-01-5	ROSARIO ACOSTA GONZALEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	ROSARIO ACOSTA GONZALEZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
156	2049/26-25-01-5	ROSARIO ACOSTA GONZALEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

			TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ		Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
157	2055/26-25-01-9	ANECON, S.A. DE C.V.	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	ANECON, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 20/08/26, por el representante legal de la parte actora, personalidad que le fue reconocida por la autoridad demandada en el acto impugnado. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a las autoridades demandadas para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiban los expedientes administrativos. Emplácese a las autoridades demandadas para que formulen su contestación. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correos electrónicos, los señalados. Se tienen por autorizadas para	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se fija como fecha para el cierre de instrucción en el juicio el 24/11/26. En relación a la suspensión de la ejecución del acto recurrido, se procede a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
158	2055/26-25-01-9	ANECON, S.A. DE C.V.	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	21-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 20/08/26, por el representante legal de la parte actora, personalidad que le fue reconocida por la autoridad demandada en el acto impugnado. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a las autoridades demandadas para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiban los expedientes administrativos. Emplácese a las autoridades demandadas para que formulen su contestación. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correos electrónicos, los señalados. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se fija como fecha para el cierre de instrucción en el juicio el 24/11/26. En relación a la suspensión de la ejecución del acto recurrido, se procede a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
159	2055/26-25-01-9	ANECON, S.A. DE C.V.	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Secretario de Hacienda y Crédito Público y Jefe del Servicio de Administración Tributaria, ambos por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí 1	21-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 20/08/26, por el representante legal de la parte actora, personalidad que le fue reconocida por la autoridad demandada en el acto impugnado. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a las autoridades demandadas para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiban los expedientes administrativos. Emplácese a las autoridades demandadas para que formulen su contestación. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correos electrónicos, los señalados. Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se fija como fecha para el cierre de instrucción en el juicio el 24/11/26. En relación a la	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						suspensión de la ejecución del acto recurrido, se procede a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley.		
160	2055/26-25-01-9	ANECON, S.A. DE C.V.	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	ANECON, S.A. DE C.V.	21-08-2026	En relación con la suspensión de la ejecución del crédito fiscal recurrido en sede administrativa, que solicita la parte actora en el capítulo respectivo de la demanda. Se desecha el referido incidente, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que en la especie la accionante fue omisa en señalar que reunía todos los requisitos previstos en la fracción I, inciso a), que para la procedencia de dicha medida prevé el artículo en cita; haciéndosele notar, que una vez que reúna los requisitos de procedencia, puede presentar nuevamente su solicitud de suspensión.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
161	2055/26-25-01-9	ANECON, S.A. DE C.V.	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	21-08-2026	En relación con la suspensión de la ejecución del crédito fiscal recurrido en sede administrativa, que solicita la parte actora en el capítulo respectivo de la demanda. Se desecha el referido incidente, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que en la especie la accionante fue omisa en señalar que reunía todos los requisitos previstos en la fracción I, inciso a), que para la procedencia de dicha medida prevé el artículo en cita; haciéndosele notar, que una vez que reúna los requisitos de procedencia, puede presentar nuevamente su	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						solicitud de suspensión.		
162	2055/26-25-01-9	ANECON, S.A. DE C.V.	Director General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Unidad Jurídica.	Secretario de Hacienda y Crédito Público y Jefe del Servicio de Administración Tributaria, ambos por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí 1	21-08-2026	En relación con la suspensión de la ejecución del crédito fiscal recurrido en sede administrativa, que solicita la parte actora en el capítulo respectivo de la demanda. Se desecha el referido incidente, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ya que en la especie la accionante fue omisa en señalar que reunía todos los requisitos previstos en la fracción I, inciso a), que para la procedencia de dicha medida prevé el artículo en cita; haciéndosele notar, que una vez que reúna los requisitos de procedencia, puede presentar nuevamente su solicitud de suspensión.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
163	2056/26-25-01-5	JORGE ALEJANDRO BRIONES CUELLAR	Titular de la Coordinación Estatal San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	JORGE ALEJANDRO BRIONES CUELLAR	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30 DE	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						NOVIEMBRE DEL 2026 para cerrar instrucción.		
164	2056/26-25-01-5	JORGE ALEJANDRO BRIONES CUELLAR	Titular de la Coordinación Estatal San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	Titular de la Coordinación Estatal San Luis Potosí, de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 20/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026 para cerrar instrucción.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
165	2065/26-25-01-5	LUZ ELENA ZAMARRIPA HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	LUZ ELENA ZAMARRIPA HERNANDEZ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
166	2065/26-25-01-5	LUZ ELENA ZAMARRIPA HERNANDEZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
167	2066/26-25-01-8	MARGARITA DEL ROCIO ESPARZA PEREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	MARGARITA DEL ROCIO ESPARZA PEREZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

						término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
168	2066/26-25-01-8	MARGARITA DEL ROCIO ESPARZA PEREZ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
169	2070/26-25-01-9	MARTIN CERVANTES PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	MARTIN CERVANTES PEREZ	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 21/08/26, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
170	2070/26-25-01-9	MARTIN CERVANTES PEREZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	24-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes para esta Sala, el 21/08/26, por la parte actora, por propio derecho. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						que, a más tardar al formular su contestación de demanda, exhiba el expediente administrativo que dio origen al acto impugnado. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
171	2072/26-25-01-5	MARIA GUADALUPE BENITEZ MENDOZA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	MARIA GUADALUPE BENITEZ MENDOZA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
172	2072/26-25-01-5	MARIA GUADALUPE BENITEZ MENDOZA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
173	2074/26-25-01-9	INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con la demanda presentada el 24/08/26, por el representante legal de la parte actora, personalidad que acredita con el instrumento que exhibe. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la identificada con el número 7 de dicho apartado, toda vez que la acompaña de manera incompleta pues omitió adjuntar	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						su hoja 10; en tal virtud, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del plazo de tres días hábiles, exhiba de manera completa la probanza antes precisada; apercibiéndole que de no hacerlo, en la forma y dentro del plazo señalados, se tendrá por ofrecida dicha prueba en los términos en que fue exhibida, es decir, de manera incompleta. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio y correo electrónico, los señalados. Por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Procédase a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente. Se fija como fecha de cierre de instrucción el 25/11/26. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
174	2074/26-25-01-9	INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	24-08-2026	Se da cuenta con la demanda presentada el 24/08/26, por el representante legal de la parte actora, personalidad que acredita con el instrumento que exhibe. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Por admitidas las pruebas ofrecidas, con excepción de la identificada con el número 7 de dicho apartado, toda vez que la acompaña de manera incompleta pues omitió adjuntar su hoja 10; en tal virtud, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del plazo de tres días	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						hábiles, exhiba de manera completa la probanza antes precisada; apercibiéndole que de no hacerlo, en la forma y dentro del plazo señalados, se tendrá por ofrecida dicha prueba en los términos en que fue exhibida, es decir, de manera incompleta. Emplácese a la autoridad demandada para que formule su contestación. Se tienen como domicilio y correo electrónico, los señalados. Por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la LFPCA. Procédase a dictar otro proveído en el que se acuerde lo conducente. Se fija como fecha de cierre de instrucción el 25/11/26. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley Aplicable.		
175	2074/26-25-01-9	INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO, S.A. DE C.V.	24-08-2026	En relación con la suspensión de la ejecución de los actos impugnados, que solicita la parte actora en el capítulo respectivo de la demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de los actos antes precisados; para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente incidente. Dese vista a la autoridad demandada, para que, en el término de 48, rinda el informe a que se refiere el numeral 28 fracción III inciso d) de la Ley citada, apercibida de que de	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						no hacerlo y una vez vencido el término, con informe o sin éste, se resolverá la suspensión de cuenta.		
176	2074/26-25-01-9	INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Subdelegación Ciudad Valles, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	24-08-2026	En relación con la suspensión de la ejecución de los actos impugnados, que solicita la parte actora en el capítulo respectivo de la demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de los actos antes precisados; para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente incidente. Dese vista a la autoridad demandada, para que, en el término de 48, rinda el informe a que se refiere el numeral 28 fracción III inciso d) de la Ley citada, apercibida de que de no hacerlo y una vez vencido el término, con informe o sin éste, se resolverá la suspensión de cuenta.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
177	2081/25-25-01-8	ALEJANDRO NOE FIGUEROA RODRIGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ALEJANDRO NOE FIGUEROA RODRIGUEZ	02-09-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones de la autoridad en los oficios recibidos el 1, 1 y 1 de junio de 2026.- Se ordena turnar los autos para elaborar el proyecto de sentencia interlocutoria de suspensión definitiva.- Se ordena integrar a la carpeta de suspensión, constancias del juicio 129/26-25-01-4-OT	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
178	2081/25-25-01-8	ALEJANDRO NOE FIGUEROA RODRIGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	02-09-2026	Se tienen por formuladas las manifestaciones de la autoridad en los oficios recibidos el 1, 1 y 1 de junio de 2026.- Se ordena turnar los autos para elaborar el proyecto de sentencia interlocutoria de suspensión definitiva.- Se ordena integrar a la carpeta de suspensión, constancias del juicio 129/26-25-01-4-OT	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
179	2081/25-25-01-8	ALEJANDRO NOE FIGUEROA RODRIGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	ALEJANDRO NOE FIGUEROA RODRIGUEZ	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la demandada, por lo que TÉNGASE POR CONTESTADA LA	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

			TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Al no existir ninguna cuestión ni prueba pendiente por desahogar, se concede término de CINCO días para formular ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
180	2081/25-25-01-8	ALEJANDRO NOE FIGUEROA RODRIGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la demandada, por lo que TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Al no existir ninguna cuestión ni prueba pendiente por desahogar, se concede término de CINCO días para formular ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
181	2081/25-25-01-8	ALEJANDRO NOE FIGUEROA RODRIGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ALEJANDRO NOE FIGUEROA RODRIGUEZ	03-09-2026	I.- Se otorga al contribuyente ******* *** ***** *****, la suspensión definitiva de la ejecución de las declaraciones de embargo por buzón tributario contenidas en los oficios números ******* ******* y ******, de fecha 9, 9 y 9 de julio del 2025; que se precisan en el Resultando 1°, de la presente sentencia interlocutoria; en la forma y término indicados en su Considerando Segundo.II.- NOTIFÍQUESE	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
182	2081/25-25-01-8	ALEJANDRO NOE FIGUEROA RODRIGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA	03-09-2026	I.- Se otorga al contribuyente ******* *** ***** *****, la suspensión definitiva de la ejecución de las declaraciones de embargo por buzón	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

				SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		tributario contenidas en los oficios números ******* ******* y ******, de fecha 9, 9 y 9 de julio del 2025; que se precisan en el Resultando 1°, de la presente sentencia interlocutoria; en la forma y término indicados en su Considerando Segundo.II.- NOTIFÍQUESE		
183	2081/26-25-01-5	GICELA GONZALEZ MEDINA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GICELA GONZALEZ MEDINA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026 para cerrar instrucción.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
184	2081/26-25-01-5	GICELA GONZALEZ MEDINA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026 para cerrar instrucción.		
185	2081/26-25-01-5	GICELA GONZALEZ MEDINA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	GICELA GONZALEZ MEDINA	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN INTERPUESTO. condicionada a que en el plazo de las CUARENTA Y OCHO HORAS, contado a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, garantice ante la autoridad ejecutora, el interés fiscal respectivo; lo cual deberá hacer del conocimiento de esta Instrucción, para los efectos legales correspondientes.Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 65, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad ejecutora, Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que en el plazo de 48 HORAS, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						rinda su informe respectivo; en el entendido de que, con informe o sin él, se proveerá lo que corresponda a la suspensión definitiva.		
186	2081/26-25-01-5	GICELA GONZALEZ MEDINA	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN INTERPUESTO. condicionada a que en el plazo de las CUARENTA Y OCHO HORAS, contado a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, garantice ante la autoridad ejecutora, el interés fiscal respectivo; lo cual deberá hacer del conocimiento de esta Instrucción, para los efectos legales correspondientes.Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 65, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE a la autoridad ejecutora, Gerente de Recaudación Fiscal, en la Delegación Regional San Luis Potosí, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que en el plazo de 48 HORAS, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe respectivo; en el entendido de que, con informe o sin él, se proveerá lo que corresponda a la suspensión definitiva.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
187	2187/23-25-01-8	JOSE LUIS ALFARO RAZURA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	JOSE LUIS ALFARO RAZURA	03-09-2026	Agreguese a sus autos el escrito de cuenta, toda vez que mediante acuerdo de 04 de febrero del 2025, ya se declaró debidamente cumplida la sentencia definitiva y firme de 27 de febrero del 2024.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
188	2187/23-25-01-8	JOSE LUIS ALFARO RAZURA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES,	JEFE DE DEPARTAMENTO DE	03-09-2026	Agreguese a sus autos el escrito de	MPML. ALEJANDRO	ROSARIO DE JESUS CANALES

			SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.		cuenta, toda vez que mediante acuerdo de 04 de febrero del 2025, ya se declaró debidamente cumplida la sentencia definitiva y firme de 27 de febrero del 2024.	GRANADOS ESCOFFIE	GOMEZ
189	222/26-25-01-4	ALFONSO CUEVAS RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	ALFONSO CUEVAS RODRIGUEZ	13-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
190	222/26-25-01-4	ALFONSO CUEVAS RODRIGUEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	13-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
191	2384/20-25-01-8	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	01-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDAS A LAS SENTENCIAS DEFINITIVA Y FIRME DE 6 DE ABRIL DEL 2022 E INTERLOCUTORIA DE QUEJA POR OMISIÓN DE 28 DE ABRIL DEL 2023, dictadas en el	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						presente juicio de nulidad. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/38/2023 de 27 de noviembre de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, , y con fundamento en el artículo 176, fracción IV, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria, disponen del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surte efectos la notificación del presente auto, para recoger las pruebas que hubiesen ofrecido en originales, copias certificadas o copias fotostáticas; con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se procederán a dar de baja conjuntamente con el propio expediente.- Transcurrido el plazo de referencia, ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO ESTE EXPEDIENTE.		
192	2384/20-25-01-8	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDAS A LAS SENTENCIAS DEFINITIVA Y FIRME DE 6 DE ABRIL DEL 2022 E INTERLOCUTORIA DE QUEJA POR OMISIÓN DE 28 DE ABRIL DEL 2023, dictadas en el presente juicio de nulidad. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/38/2023 de 27 de noviembre de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, , y con fundamento en el artículo 176, fracción IV, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria, disponen del plazo de TRES	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surte efectos la notificación del presente auto, para recoger las pruebas que hubiesen ofrecido en originales, copias certificadas o copias fotostáticas; con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se procederán a dar de baja conjuntamente con el propio expediente.- Transcurrido el plazo de referencia, ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO ESTE EXPEDIENTE.		
193	24/25-25-01-8	JUANA MARIA VALDES LUNA	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANA MARIA VALDES LUNA	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
194	24/25-25-01-8	JUANA MARIA VALDES LUNA	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
195	246/25-25-01-8	JAVIER ALONSO ESPRIELLA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	JAVIER ALONSO ESPRIELLA	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
196	246/25-25-01-8	JAVIER ALONSO ESPRIELLA	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
197	2460/21-25-01-8	LUZ MARIA ESCOBEDO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LUZ MARIA ESCOBEDO MARTINEZ	03-09-2026	ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO ESTE EXPEDIENTE.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
198	2460/21-25-01-8	LUZ MARIA ESCOBEDO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO ESTE EXPEDIENTE.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

199	2531/21-25-01-8	CORPORATIVO SANDUZE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CORPORATIVO SANDUZE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguense a sus autos los oficios de cuenta.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
200	2531/21-25-01-8	CORPORATIVO SANDUZE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Agréguense a sus autos los oficios de cuenta.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
201	257/23-25-01-8	JUANITA MEJIA HERRERA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JUANITA MEJIA HERRERA	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
202	257/23-25-01-8	JUANITA MEJIA HERRERA	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
203	260/24-25-01-8	MARIA EGLANTINA MAZARIEGOS GONZALEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en San Luis Potosí	MARIA EGLANTINA MAZARIEGOS GONZALEZ	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
204	260/24-25-01-8	MARIA EGLANTINA MAZARIEGOS GONZALEZ	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en San Luis Potosí	Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en San Luis Potosí	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
205	2615/21-25-01-4	MONTAJES E INDUSTRIA METALMECANICA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	MONTAJES E INDUSTRIA METALMECANICA, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Vistas las constancias del presente juicio y toda vez que el mismo se encuentra totalmente concluido, SE REQUIERE A LAS PARTES del presente juicio Contencioso Administrativo para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, acudan a las instalaciones que ocupa esta Sala, para que les sea entregadas, los documentos originales, copias certificadas y/o la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada y/o	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						recurrida, que hubiesen exhibido respectivamente, previa toma de razón que quede asentada en autos como constancia, apercibidas que, de no comparecer en esta Sala a recoger dichos documentos, se procederá de inmediato a su baja documental.		
206	2615/21-25-01-4	MONTAJES E INDUSTRIA METALMECANICA, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración T	14-08-2026	Vistas las constancias del presente juicio y toda vez que el mismo se encuentra totalmente concluido, SE REQUIERE A LAS PARTES del presente juicio Contencioso Administrativo para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, acudan a las instalaciones que ocupa esta Sala, para que les sea entregadas, los documentos originales, copias certificadas y/o la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada y/o recurrida, que hubiesen exhibido respectivamente, previa toma de razón que quede asentada en autos como constancia, apercibidas que, de no comparecer en esta Sala a recoger dichos documentos, se procederá de inmediato a su baja documental.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
207	286/26-25-01-4	JOSE GUADALUPE MARTINEZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	JOSE GUADALUPE MARTINEZ GARCIA	13-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.		
208	286/26-25-01-4	JOSE GUADALUPE MARTINEZ GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	13-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
209	291/23-25-01-3	SILGAN DISPENSING SYSTEMS MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	SILGAN DISPENSING SYSTEMS MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Analizadas las constancias del expediente en que se actúa, toda vez que a la fecha en que se actúa ya transcurrió el plazo con que contaba la enjuiciada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Sala las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo referido; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y termino señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en la sentencia.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
210	291/23-25-01-3	SILGAN DISPENSING SYSTEMS MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Titular de la Subdelegación Poniente, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unida	01-09-2026	Analizadas las constancias del expediente en que se actúa, toda vez que a la fecha en que se actúa ya transcurrió el plazo con que contaba la enjuiciada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Sala las constancias con las que acredite que	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						ya dio puntual cumplimiento al fallo referido; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y termino señalados, se hará efectivo el apercibimiento decretado en la sentencia.		
211	291/23-25-01-3	SILGAN DISPENSING SYSTEMS MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	SILGAN DISPENSING SYSTEMS MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 31/08/26, por el que el autorizado de la parte actora interpone recurso de queja por omisión de la autoridad demandada en dar cumplimiento a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE QUEJA, toda vez que esta sala ya procedió de manera oficiosa a verificar el cumplimiento de los fallos referidos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
212	291/23-25-01-3	SILGAN DISPENSING SYSTEMS MEXICO OPERADORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica	Titular de la Subdelegación Poniente, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unida	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 31/08/26, por el que el autorizado de la parte actora interpone recurso de queja por omisión de la autoridad demandada en dar cumplimiento a la sentencia definitiva y a la interlocutoria de queja dictadas en el presente juicio. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE QUEJA, toda vez que esta sala ya procedió de manera oficiosa a verificar el cumplimiento de los fallos referidos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
213	307/22-25-01-9	OCTAVIANA TINAJERO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	OCTAVIANA TINAJERO MARTINEZ	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 03/08/26, por el que la actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 06/04/26. Toda vez que la enjuiciada y su superior jerárquico fueron omisas en acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva, se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 06/04/26; en	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						consecuencia, se les impone a cada una, una multa equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se giran oficios al SAT a efecto de que proceda a cobrar, las multas impuestas. Se informa al Órgano Interno de Control en el Instituto demandado sobre el desacato del funcionario responsable del incumplimiento de la sentencia definitiva. Se requiere al superior jerárquico para que en el plazo de tres días hábiles obligue a la demandada a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y lo acredite ante esta Sala; apercibida que de no hacerlo se le impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite el cumplimiento del fallo definitivo, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, y de persistir su omisión, se agotarán el resto de las medidas contempladas en los incisos c) y d) del artículo 58 de la LFPCA. No hay lugar a las peticiones de la actora, por las razones expuestas en el auto.		
214	307/22-25-01-9	OCTAVIANA TINAJERO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 03/08/26, por el que la actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 06/04/26. Toda vez que la enjuiciada y su superior jerárquico fueron omisas en acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva, se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 06/04/26; en consecuencia, se les impone a cada una, una multa equivalente a 300	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se giran oficios al SAT a efecto de que proceda a cobrar, las multas impuestas. Se informa al Órgano Interno de Control en el Instituto demandado sobre el desacato del funcionario responsable del incumplimiento de la sentencia definitiva. Se requiere al superior jerárquico para que en el plazo de tres días hábiles obligue a la demandada a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y lo acredite ante esta Sala; apercibida que de no hacerlo se le impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite el cumplimiento del fallo definitivo, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, y de persistir su omisión, se agotarán el resto de las medidas contempladas en los incisos c) y d) del artículo 58 de la LFPCA. No hay lugar a las peticiones de la actora, por las razones expuestas en el auto.		
215	382/25-25-01-5	EVODIA GRACIELA AVILA OROZCO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	EVODIA GRACIELA AVILA OROZCO	01-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DE 30 DE MAYO DEL 2025, dictada en el presente juicio de nulidad.SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/38/2023 de 27 de noviembre de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y con fundamento en el artículo 176, fracción IV, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria, disponen	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surte efectos la notificación del presente auto, para recoger las pruebas que hubiesen ofrecido en originales, copias certificadas o copias fotostáticas; con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se procederán a dar de baja conjuntamente con el propio expediente.- Transcurrido el plazo de referencia, ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO ESTE EXPEDIENTE.		
216	382/25-25-01-5	EVODIA GRACIELA AVILA OROZCO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN SAN LUIS POTOSÍ	01-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DE 30 DE MAYO DEL 2025, dictada en el presente juicio de nulidad.SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que, de conformidad con el Acuerdo G/JGA/38/2023 de 27 de noviembre de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y con fundamento en el artículo 176, fracción IV, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, de aplicación supletoria, disponen del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de aquel en que surte efectos la notificación del presente auto, para recoger las pruebas que hubiesen ofrecido en originales, copias certificadas o copias fotostáticas; con el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se procederán a dar de baja conjuntamente con el propio expediente.- Transcurrido el plazo de referencia, ARCHÍVESE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO ESTE EXPEDIENTE.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

217	391/24-25-01-7	MA. NICOLASA CRUZ FERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. NICOLASA CRUZ FERNANDEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional; cabe señalar que, el plazo de quince días previsto por el numeral 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, inició el 27/08/2026 y concluirá el 22/09/2026.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA
218	391/24-25-01-7	MA. NICOLASA CRUZ FERNANDEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta con su documento anexo, por lo que, con copia de dichos documentos, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional; cabe señalar que, el plazo de quince días previsto por el numeral 58, fracción II, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, inició el 27/08/2026 y concluirá el 22/09/2026.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA
219	418/23-25-01-8	ELIGIO TORRES GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELIGIO TORRES GONZALEZ	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
220	418/23-25-01-8	ELIGIO TORRES GONZALEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

			los Trabajadores del Estado	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.		
221	454/22-25-01-7	JUAN JOSE ORTIZ AZUARA Y SINESIO HERVERT LOPEZ	Titular de la Dirección General de Responsabilidades a los recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	JUAN JOSE ORTIZ AZUARA Y SINESIO HERVERT LOPEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio privado de paquetería y mensajería denominado PAQUETEXPRESS, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 de junio de 2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones contenidas en el mismo, para los efectos legales a que haya lugar. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se tiene por revocada la autorización de las personas señaladas con anterioridad. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas mencionadas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA
222	454/22-25-01-7	JUAN JOSE ORTIZ AZUARA Y SINESIO HERVERT LOPEZ	Titular de la Dirección General de Responsabilidades a los recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	Titular de la Dirección General de Responsabilidades a los recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio remitido a través del servicio privado de paquetería y mensajería denominado PAQUETEXPRESS, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 11 de junio de 2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por formuladas las manifestaciones contenidas en el mismo, para los efectos legales a que haya lugar. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones y como dirección de correo electrónico, los precisados en el oficio de cuenta. Se	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA

						tiene por revocada la autorización de las personas señaladas con anterioridad. Se tiene como delegados de la autoridad demandada a las personas mencionadas en el oficio de cuenta, en el entendido de que únicamente aquellas que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
223	454/22-25-01-7	JUAN JOSE ORTIZ AZUARA Y SINESIO HERVERT LOPEZ	Titular de la Dirección General de Responsabilidades a los recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	JUAN JOSE ORTIZ AZUARA Y SINESIO HERVERT LOPEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de junio de 2026. Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados del C. --, a las personas precisadas en el escrito de cuenta, en el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte del C. --, el precisado en el escrito de cuenta. Por otra parte, no procede acordar conforme a lo solicitado, en el sentido de que se expida a su costa copia simple y certificada de las actuaciones dictadas en el presente juicio, por los motivos expuestos.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA
224	454/22-25-01-7	JUAN JOSE ORTIZ AZUARA Y SINESIO HERVERT LOPEZ	Titular de la Dirección General de Responsabilidades a los recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	Titular de la Dirección General de Responsabilidades a los recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de la Federación	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 24 de junio de 2026. Se tiene por recibido el escrito de cuenta. Se tienen como autorizados del C. --, a las personas precisadas en el escrito de cuenta, en	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA

						el entendido de que únicamente en caso de que acrediten encontrarse en el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades previstas en la primera parte, del último párrafo, del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte del C. --, el precisado en el escrito de cuenta. Por otra parte, no procede acordar conforme a lo solicitado, en el sentido de que se expida a su costa copia simple y certificada de las actuaciones dictadas en el presente juicio, por los motivos expuestos.		
225	466/26-25-01-4	MARIBEL HERRERA RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	MARIBEL HERRERA RIVERA	25-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
226	466/26-25-01-4	MARIBEL HERRERA RIVERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en San Luis Potosí	25-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.		
227	553/22-25-01-9	JOSE DE JESUS TRISTAN BELTRAN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	JOSE DE JESUS TRISTAN BELTRAN	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 03/08/26, por el que la actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 08/04/26. Toda vez que la enjuiciada y su superior jerárquico fueron omisas en acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva, se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 08/04/26; en consecuencia, se les impone a cada una, una multa equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se giran oficios al SAT a efecto de que proceda a cobrar, las multas impuestas. Se requiere al superior jerárquico para que en el plazo de tres días hábiles obligue a la demandada a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y lo acredite ante esta Sala; apercibida que de no hacerlo se le impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite el cumplimiento del fallo definitivo, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, y de persistir su omisión, se agotarán el resto de las medidas contempladas en los incisos c) y d) del artículo 58 de la LFPCA. No hay lugar a las peticiones de la actora, por las razones expuestas en el auto.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
228	553/22-25-01-9	JOSE DE JESUS TRISTAN BELTRAN	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí,	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.		Sala, el 03/08/26, por el que la actora solicita que se haga efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 08/04/26. Toda vez que la enjuiciada y su superior jerárquico fueron omisas en acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva, se hacen efectivos los apercibimientos contenidos en el auto de 08/04/26; en consecuencia, se les impone a cada una, una multa equivalente a 300 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Se giran oficios al SAT a efecto de que proceda a cobrar, las multas impuestas. Se requiere al superior jerárquico para que en el plazo de tres días hábiles obligue a la demandada a cumplir, sin demora, la sentencia definitiva y lo acredite ante esta Sala; apercibida que de no hacerlo se le impondrá la multa de apremio prevista en el segundo párrafo del inciso b), fracción I, del artículo 58 de la LFPCA. Se otorga a la demandada el plazo de tres días para que remita las constancias con las que acredite el cumplimiento del fallo definitivo, y en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio, y de persistir su omisión, se agotarán el resto de las medidas contempladas en los incisos c) y d) del artículo 58 de la LFPCA. No hay lugar a las peticiones de la actora, por las razones expuestas en el auto.		
229	561/25-25-01-8	ALEJANDRO MEDLICH DE LA VEGA	Titular del Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	ALEJANDRO MEDLICH DE LA VEGA	03-09-2026	SE REQUIERE AL Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí 1, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dentro del plazo de los tres días hábiles otorgado, exhiba las documentales con las cuales acredite y compruebe el cabal	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ

						cumplimiento dado a la sentencia definitiva y firme de 29 de agosto del 2025.		
230	561/25-25-01-8	ALEJANDRO MEDLICH DE LA VEGA	Titular del Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Titular del Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	03-09-2026	SE REQUIERE AL Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí 1, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dentro del plazo de los tres días hábiles otorgado, exhiba las documentales con las cuales acredite y compruebe el cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva y firme de 29 de agosto del 2025.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
231	561/25-25-01-8	ALEJANDRO MEDLICH DE LA VEGA	Titular del Centro SICT Jalisco, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí 1, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	SE REQUIERE AL Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí 1, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dentro del plazo de los tres días hábiles otorgado, exhiba las documentales con las cuales acredite y compruebe el cabal cumplimiento dado a la sentencia definitiva y firme de 29 de agosto del 2025.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
232	567/26-25-01-2	TARIMAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	31-08-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, con fundamento en el artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio sumario.- Con fundamento en los diversos 31, tercer párrafo, y 36, fracciones XII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el numeral 58-13 de la Ley primeramente invocada, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo; y túrneseme para resolver lo que en derecho corresponda.-	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ

233	567/26-25-01-2	TARIMAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	31-08-2026	I.- Ha sido procedente el juicio de nulidad interpuesto por la patrón **********.II.- En los términos del Considerando Tercero, se declara la nulidad lisa y llana de la impugnada resolución de ** de ****** del ****, dictada dentro del expediente **********, que impuso cinco multas en importe total de $*********; que se precisa en el Resultando 1, de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ERICK BEN HUR HERNANDEZ GONZALEZ
234	579/22-25-01-8	JE. RUPERTO HERRERA TORRES	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JE. RUPERTO HERRERA TORRES	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
235	579/22-25-01-8	JE. RUPERTO HERRERA TORRES	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	SE TIENE POR YA DEBIDAMENTE CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO DE NULIDAD.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
236	601/26-25-01-4	OCTAVIO BERRONES REA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	OCTAVIO BERRONES REA	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
237	601/26-25-01-4	OCTAVIO BERRONES REA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.		
238	604/26-25-01-4	MA. GUADALUPE CASTILLO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. GUADALUPE CASTILLO MARTINEZ	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
239	604/26-25-01-4	MA. GUADALUPE CASTILLO MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
240	615/26-25-01-5	REBECA VELAZQUEZ FERNANDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	REBECA VELAZQUEZ FERNANDEZ	01-09-2026	Agréguese a sus autos, sin mayor trámite, el oficio sin número, recibido en	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

			los Trabajadores del Estado			la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el 19 de agosto último, pues mediante auto de 1° de junio del 2026, dictado en el presente juicio, se sobreseyó el presente juicio respecto de aquélla autoridad.		
241	615/26-25-01-5	REBECA VELAZQUEZ FERNANDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Agréguese a sus autos, sin mayor trámite, el oficio sin número, recibido en la Oficialía de Partes para esta H. Sala, el 19 de agosto último, pues mediante auto de 1° de junio del 2026, dictado en el presente juicio, se sobreseyó el presente juicio respecto de aquélla autoridad.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
242	615/26-25-01-5	REBECA VELAZQUEZ FERNANDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	REBECA VELAZQUEZ FERNANDEZ	03-09-2026	Visto el contenido del oficio de contestación de demanda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los diversos 21, párrafos primero, fracciones I y V, penúltimo, 15, penúltimo párrafo, y 65, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente de aquél en que surta sus efectos la notificación del presente auto, exhiba los siguientes medios de prueba ofrecidos en el capítulo respectivo, de su escrito de demanda:	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
243	615/26-25-01-5	REBECA VELAZQUEZ FERNANDEZ	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Visto el contenido del oficio de contestación de demanda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los diversos 21, párrafos primero, fracciones I y V, penúltimo, 15, penúltimo párrafo, y 65, cuarto párrafo, de la Ley Federal de	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente de aquél en que surta sus efectos la notificación del presente auto, exhiba los siguientes medios de prueba ofrecidos en el capítulo respectivo, de su escrito de demanda:		
244	649/25-25-01-4	CARLOS FONSECA CASTAÑOL	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal ,del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí \"1\", de la Administración General de Auditoría Fiscal ,del Servicio de Administración Tributaria	14-08-2026	Se da cuenta con los escritos y oficio presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 04 de junio de 2026, 04 de agosto de 2026 y 13 de agosto de 2026. Se tiene por recibido los escritos y oficio de cuenta con sus documentos anexos, en consecuencia, los efectos de la suspensión siguen en los términos concedidos.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
245	650/26-25-01-4	AURORA MORALES BAUTISTA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	AURORA MORALES BAUTISTA	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
246	650/26-25-01-4	AURORA MORALES BAUTISTA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.		
247	670/26-25-01-4	MA. DOLORES CORONEL CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. DOLORES CORONEL CASTILLO	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
248	670/26-25-01-4	MA. DOLORES CORONEL CASTILLO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
249	684/26-25-01-5	MARICELA RIVERA RAMIREZ	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARICELA RIVERA RAMIREZ	03-09-2026	Visto el contenido del oficio de contestación de demanda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						Administrativa; en relación con los diversos 21, párrafos primero, fracciones I y V, penúltimo, 15, penúltimo párrafo, y 65, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente de aquél en que surta sus efectos la notificación del presente auto, exhiba los siguientes medios de prueba ofrecidos en el capítulo respectivo, de su escrito de demanda:		
250	684/26-25-01-5	MARICELA RIVERA RAMIREZ	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Visto el contenido del oficio de contestación de demanda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con los diversos 21, párrafos primero, fracciones I y V, penúltimo, 15, penúltimo párrafo, y 65, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente de aquél en que surta sus efectos la notificación del presente auto, exhiba los siguientes medios de prueba ofrecidos en el capítulo respectivo, de su escrito de demanda:	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
251	705/26-25-01-4	NORMA ALICIA HERNANDEZ HERRERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA ALICIA HERNANDEZ HERRERA	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.		
252	705/26-25-01-4	NORMA ALICIA HERNANDEZ HERRERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio.II.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia.III.- Se declara la nulidad de la resolución negativa ficta impugnada, recaída a la solicitud de incremento de su cuota pensionaria, precisada en el Resultando 1° del presente fallo, para los efectos establecidos en la última parte del último Considerando de esta resolución.IV.- N O T I F Í Q U E S E.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
253	712/20-25-01-4	INDUSTRIAS NITRAM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INDUSTRIAS NITRAM, S.A. DE C.V.	19-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/02/2024. se tiene por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones del abogado autorizado de la parte actora.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
254	712/20-25-01-4	INDUSTRIAS NITRAM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/02/2024. se tiene por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones del abogado autorizado de la parte actora.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
255	712/20-25-01-4	INDUSTRIAS NITRAM, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORIA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ \"1\", DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI \"1\", DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	19-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 12/02/2024. se tiene por recibido el escrito de cuenta y por realizadas las manifestaciones del abogado autorizado de la parte actora.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
256	745/26-25-01-5	AGRIZOM, S.C. DE R.L. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGRIZOM, S.C. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.		
257	745/26-25-01-5	AGRIZOM, S.C. DE R.L. DE C.V.	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
258	777/26-25-01-9	MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.	Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, ambos por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\".	MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/08/26, por el que la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por lo que respecta a la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace valer la autoridad demandada, esta queda reservada para ser resuelta en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio contestatorio y anexos exhibidos para que formule la ampliación de demanda, manifestando lo que a su derecho convenga en relación con las pruebas exhibidas por la autoridad demandada.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
259	777/26-25-01-9	MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.	Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí \"1\", del	Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Administrador Desconcentrado de	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 21/08/26, por el que	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

			Servicio de Administración Tributaria, ambos por conducto de la Administradora Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí \"1\".	Auditoría Fiscal de San Luis Potosí \"1\", del Servicio de Administración Tributaria, ambos por conducto de la Administrado		la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Por lo que respecta a la causal de improcedencia y sobreseimiento que hace valer la autoridad demandada, esta queda reservada para ser resuelta en el momento procesal oportuno. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena correr traslado a la parte actora con el oficio contestatorio y anexos exhibidos para que formule la ampliación de demanda, manifestando lo que a su derecho convenga en relación con las pruebas exhibidas por la autoridad demandada.		
260	83/21-25-01-1	LORENA LETICIA GONZALEZ MERAZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LORENA LETICIA GONZALEZ MERAZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026. se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 17 de agosto de 2026. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí 1, del Servicio de Administración Tributaria, se le solicita que una vez que haya hecho efectiva las sanciones impuestas, lo haga del conocimiento de esta Sala, remitiendo las constancias que así lo acrediten.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS
261	83/21-25-01-1	LORENA LETICIA GONZALEZ MERAZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 de agosto de 2026. se tiene por recibido el oficio de cuenta con sus documentos anexos y por cumplimentado el requerimiento formulado en el auto de 17 de agosto de 2026. Mediante atento oficio que al efecto se gire al	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	HEMA GABRIELA GARDUÑO BUSTOS

						Titular de la Administración Desconcentrada de Recaudación de San Luis Potosí 1, del Servicio de Administración Tributaria, se le solicita que una vez que haya hecho efectiva las sanciones impuestas, lo haga del conocimiento de esta Sala, remitiendo las constancias que así lo acrediten.		
262	877/26-25-01-7	HORTENSIA CASTILLO HERRERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HORTENSIA CASTILLO HERRERA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026. Se tiene por contestada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se concede a las partes el plazo de cinco días hábiles, para formular sus alegatos.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA
263	877/26-25-01-7	HORTENSIA CASTILLO HERRERA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026. Se tiene por contestada la ampliación de demanda en la vía ordinaria. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Con copia del oficio de cuenta, córrase traslado a la parte actora para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que deberá acudir a recoger los traslados de ley a las instalaciones de esta Sala Regional. Se concede a las partes el plazo de cinco días hábiles, para formular sus alegatos.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA
264	882/26-25-01-9	PLACOSA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	PLACOSA, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 17/08/26, por el que el Titular de la Jefatura de Servicios	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						Jurídicos, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, remite mediante el cual el Jefe de Departamento de Supervisión de Afiliación y Vigencia, de la Subdelegación Ciudad Valles, de esa delegación, rinde el informe que le fue solicitado. Se tiene por cumplimentado el requerimiento realizado en el proveído de 12/05/26 y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo. Ante esto, se tiene por desahogada la prueba de informes ofrecida por la parte actora; precisándose que, el oficio de cuenta se pone a disposición de las partes para los efectos legales a que haya lugar.- Finalmente, se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen alegatos, haciéndose el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, una vez fenecido dicho plazo, quedará cerrada la instrucción en el presente juicio.		
265	882/26-25-01-9	PLACOSA, S.A. DE C.V.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	Consejo Consultivo de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala, el 17/08/26, por el que el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, remite mediante el cual el Jefe de Departamento de Supervisión de Afiliación y Vigencia, de la Subdelegación Ciudad Valles, de esa delegación, rinde el informe que le fue solicitado. Se tiene por cumplimentado el requerimiento realizado en el proveído de 12/05/26 y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo. Ante esto, se tiene por desahogada la prueba de informes ofrecida por la parte actora; precisándose	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO

						que, el oficio de cuenta se pone a disposición de las partes para los efectos legales a que haya lugar.- Finalmente, se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen alegatos, haciéndose el señalamiento que con o sin la presentación de los mismos, una vez fenecido dicho plazo, quedará cerrada la instrucción en el presente juicio.		
266	887/24-25-01-8	MA. ANGELINA PADILLA MORENO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ANGELINA PADILLA MORENO	02-09-2026	Se precisa a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en el acuerdo de 28 de abril del 2026, por el que ya se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de 29 de noviembre del 2024, y se ordeno al archivo del presente juicio como total y definitivamente concluido.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
267	887/24-25-01-8	MA. ANGELINA PADILLA MORENO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se precisa a la autoridad demandada que deberá estarse a lo acordado en el acuerdo de 28 de abril del 2026, por el que ya se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de 29 de noviembre del 2024, y se ordeno al archivo del presente juicio como total y definitivamente concluido.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
268	887/24-25-01-8	MA. ANGELINA PADILLA MORENO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ANGELINA PADILLA MORENO	03-09-2026	se determina que la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada antes precisada; ha quedado sin materia.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
269	887/24-25-01-8	MA. ANGELINA PADILLA MORENO	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	se determina que la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada antes precisada; ha quedado sin materia.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ROSARIO DE JESUS CANALES GOMEZ
270	895/25-25-01-7	MA. CONCEPCION MARTINEZ LUMBRERAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. CONCEPCION MARTINEZ LUMBRERAS	02-09-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026, a través de los cuales la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA

						requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin causa justificada, se le impondrá una multa que se fijará entre trescientas a mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, en términos de lo previsto en el citado artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
271	895/25-25-01-7	MA. CONCEPCION MARTINEZ LUMBRERAS	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de esta Sala el 01/09/2026, a través de los cuales la parte actora solicita se declare la firmeza de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio y se requiera a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la misma. La sentencia definitiva ha quedado firme, en virtud de que, ninguna de las partes interpuso medio de defensa alguno en su contra. Se requiere a la autoridad demandada para que, en el plazo de tres días hábiles, informe sobre el cumplimiento dado a lo resuelto en la referida sentencia y en su caso, exhiba las constancias respectivas que acrediten dicho cumplimiento, con el apercibimiento que de no realizarlo en tiempo y forma sin	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	OCIEL LUA

						causa justificada, se le impondrá una multa que se fijará entre trescientas a mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, en términos de lo previsto en el citado artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
272	912/24-25-01-6	MARISA CEBREROS VILLEDA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	MARISA CEBREROS VILLEDA	13-08-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, toda vez que a la fecha en que se actúa ya transcurrió el plazo con que contaba la enjuiciada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Sala las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del citado numeral 58, y de ser el caso, se agotarán las medidas previstas por los incisos b), c) y d) de la indicada fracción.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
273	912/24-25-01-6	MARISA CEBREROS VILLEDA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	13-08-2026	Vistas las constancias del expediente en que se actúa, toda vez que a la fecha en que se actúa ya transcurrió el plazo con que contaba la enjuiciada para dar cumplimiento a la sentencia definitiva, SE REQUIERE a la autoridad para que, dentro del plazo de tres días hábiles, remita a esta Sala las constancias con las que acredite que ya dio puntual cumplimiento al fallo definitivo; con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo y término señalados, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere el inciso a) fracción I del citado numeral 58, y de ser el caso, se agotarán las medidas previstas por los incisos b), c) y d) de la indicada fracción.	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

274	912/24-25-01-6	MARISA CEBREROS VILLEDA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	MARISA CEBREROS VILLEDA	13-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 12/08/26. Se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; se reconoce en este juicio el carácter de albacea definitiva de la sucesión a la persona antes indicada. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Conforme al último párrafo del artículo 5° de la LFPCA, se autorizan a los profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. Finalmente, con fundamento en el artículo 38, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REANUDA EL PRESENTE JUICIO, se ordena que la notificación del presente proveído y las subsecuentes, se realicen al albacea de la parte actora	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES
275	912/24-25-01-6	MARISA CEBREROS VILLEDA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica	13-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala el 12/08/26. Se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; se reconoce en este juicio el carácter de albacea definitiva de la sucesión a la persona antes indicada. Se tienen como domicilio para oír y recibir notificaciones, y correo electrónico, los mencionados. Conforme al último párrafo del artículo 5° de la LFPCA, se autorizan a los profesionistas y personas señaladas, para los efectos indicados. Finalmente, con fundamento en el artículo 38, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REANUDA EL PRESENTE JUICIO, se ordena que la notificación del presente proveído y las subsecuentes, se	OSCAR ESTRADA NIETO	JOSE PIO X SALGADO FLORES

						realicen al albacea de la parte actora		
276	92/21-25-01-5	LETICIA FLORES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA FLORES MARTINEZ	04-09-2026	SE REQUIERE a la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del plazo de los 15 DÍAS HÁBILES; contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala los documentos con los cuales acredite el cumplimiento total al fallo definitivo y firme dictado en el presente juicio de nulidad o que está haciendo las gestiones conducentes para ello; apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo requerido en la forma y dentro del plazo señalados; con fundamento en el artículo 58, primer párrafo, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le impondrá una multa de 300 Unidades de Medida y Actualización, cuyo valor es de $117.31.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
277	92/21-25-01-5	LETICIA FLORES MARTINEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	SE REQUIERE a la Subdelegación de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del plazo de los 15 DÍAS HÁBILES; contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante esta Sala los documentos con los cuales acredite el cumplimiento total al fallo definitivo y firme dictado en el presente juicio de nulidad o que está haciendo las gestiones conducentes para ello; apercibiéndole	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						que de no dar cumplimiento a lo requerido en la forma y dentro del plazo señalados; con fundamento en el artículo 58, primer párrafo, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le impondrá una multa de 300 Unidades de Medida y Actualización, cuyo valor es de $117.31.		
278	955/26-25-01-9	ZURICH MUEBLES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	ZURICH MUEBLES, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 20/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
279	955/26-25-01-9	ZURICH MUEBLES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	Titular de la Subdelegación Poniente, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Unidad Jurídica.	21-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 20/08/26, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Con copia simple del ocurso de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación.	OSCAR ESTRADA NIETO	JUAN PABLO HERNANDEZ GUERRERO
280	967/26-25-01-3	HELADIO HERNANDEZ NIETO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	HELADIO HERNANDEZ NIETO	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que, a la fecha, la parte actora no formuló su ampliación de demanda; no obstante, que el auto de 01/07/26, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, se le notificó por conducto de su autorizada en términos amplios personalmente, el 10/07/26. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Dígase a las partes que disponen de un plazo	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
281	967/26-25-01-3	HELADIO HERNANDEZ NIETO	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que, a la fecha, la parte actora no formuló su ampliación de demanda; no obstante, que el auto de 01/07/26, por el que se le otorgo un plazo de diez días para que lo hiciera, se le notificó por conducto de su autorizada en términos amplios personalmente, el 10/07/26. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA PARTE ACTORA PARA FORMULAR SU AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
282	981/26-25-01-3	ANITA AGUILAR MENDOZA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANITA AGUILAR MENDOZA	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 03/09/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES

						fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.		
283	981/26-25-01-3	ANITA AGUILAR MENDOZA	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Oficina de Representación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes para esta Sala, el 03/09/26, por el que, la autoridad demandada formula su contestación a la ampliación de demanda y ofrece pruebas. SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo respectivo de dicha contestación. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación a la ampliación de demanda, para los efectos de ley. Dígase a las partes que disponen de un plazo de cinco días hábiles para que formulen ALEGATOS, haciéndoles el señalamiento que quedará cerrada la instrucción una vez fenecido dicho plazo, con o sin la presentación de los mismos.	OSCAR ESTRADA NIETO	CLENDER EDUARDO DIAZ JAIMES
284	988/21-25-01-4	REYNA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Oriente, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	REYNA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	14-08-2026	En virtud que de la revisión que se hace de las constancias que integran el juicio citado al rubro, se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa ha quedado firme; en virtud de lo anterior, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. SE REQUIERE A LAS PARTES del presente juicio Contencioso Administrativo para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, acudan a las instalaciones que ocupa esta Sala, para que les sea entregadas, los documentos originales, copias certificadas y/o la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada y/o	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ

						recurrida, que hubiesen exhibido respectivamente, previa toma de razón que quede asentada en autos como constancia, apercibidas que, de no comparecer en esta Sala a recoger dichos documentos, se procederá de inmediato a su baja documental.		
285	988/21-25-01-4	REYNA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	Titular de la Subdelegación Oriente, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Oriente, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, del Instituto Mexicano del Seguro Social	14-08-2026	En virtud que de la revisión que se hace de las constancias que integran el juicio citado al rubro, se hace constar que la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa ha quedado firme; en virtud de lo anterior, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. SE REQUIERE A LAS PARTES del presente juicio Contencioso Administrativo para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, acudan a las instalaciones que ocupa esta Sala, para que les sea entregadas, los documentos originales, copias certificadas y/o la copia certificada del expediente administrativo en que se dictó la resolución impugnada y/o recurrida, que hubiesen exhibido respectivamente, previa toma de razón que quede asentada en autos como constancia, apercibidas que, de no comparecer en esta Sala a recoger dichos documentos, se procederá de inmediato a su baja documental.	MARIA DEL CARMEN QUIROZ RODRIGUEZ	TALIA SELENE PEREZ LOPEZ
286	994/26-25-01-5	GRUAS Y MONTAJES SIM, S.A. DE C.V.	Director de Formación y Evaluación Personal de Inspección, de la Dirección de Coordinación Regional Zona Norte 2, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	GRUAS Y MONTAJES SIM, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						sumario.- Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, y 36, fracciones VIII, XII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58-1, 58-13 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo; y se me turne para resolver lo que en derecho corresponda.-		
287	994/26-25-01-5	GRUAS Y MONTAJES SIM, S.A. DE C.V.	Director de Formación y Evaluación Personal de Inspección, de la Dirección de Coordinación Regional Zona Norte 2, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Formación y Evaluación Personal de Inspección, de la Dirección de Coordinación Regional Zona Norte 2, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Toda vez que no existe ninguna cuestión pendiente de acordar y resolver, en aplicación del artículo 58-12, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara cerrada la instrucción en el presente juicio sumario.- Con fundamento en los artículos 31, tercer párrafo, y 36, fracciones VIII, XII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 58-1, 58-13 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena elaborar el proyecto de sentencia respectivo; y se me turne para resolver lo que en derecho corresponda.-	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE
288	994/26-25-01-5	GRUAS Y MONTAJES SIM, S.A. DE C.V.	Director de Formación y Evaluación Personal de Inspección, de la Dirección de Coordinación Regional Zona Norte 2, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	GRUAS Y MONTAJES SIM, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto por la contribuyente ******II.- La parte actora, en el presente juicio sumario, no probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Conforme al Considerando Tercero, se reconoce la legalidad y validez de la impugnada providencia contenida en el oficio número ******** de 10 de marzo del 2026; que se precisa en el Resultando 1° de la presente	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

						sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE, previo aviso de correo electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
289	994/26-25-01-5	GRUAS Y MONTAJES SIM, S.A. DE C.V.	Director de Formación y Evaluación Personal de Inspección, de la Dirección de Coordinación Regional Zona Norte 2, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Director de Formación y Evaluación Personal de Inspección, de la Dirección de Coordinación Regional Zona Norte 2, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	I.- Ha sido procedente el presente juicio de nulidad interpuesto por la contribuyente ******II.- La parte actora, en el presente juicio sumario, no probó los extremos de su acción, en consecuencia;III.- Conforme al Considerando Tercero, se reconoce la legalidad y validez de la impugnada providencia contenida en el oficio número ******** de 10 de marzo del 2026; que se precisa en el Resultando 1° de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE, previo aviso de correo electrónico, POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE	ALEJANDRO GRANADOS ESCOFFIE

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

TABASCO
SALA REGIONAL EN TABASCO Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	207/26-26-01-1	BRAULIO ALDANA ALVAREZ	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	BRAULIO ALDANA ALVAREZ	07-09-2026	QUE EL PROVEÍDO DE 2 DE JULIO DE 2026 QUEDÓ FIRME EL 21 DE AGOSTO DE 2026	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
2	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	07-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio 199-05-05-00-00-2026-1127 depositado en las oficinas de Correos de México el veintiséis de junio de dos mil veintiséis y presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el tres de julio de dos mil veintiséis. La administradora de lo contencioso de hidrocarburos 5, adscrita a la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda. Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. En atención a su contenido, infórmese al oficiante que no ha lugar a acordar favorable lo peticionado.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
3	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público del ...	07-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio 199-05-05-00-00-2026-1127 depositado en las oficinas de Correos de México el veintiséis de junio de dos mil veintiséis y presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el tres de julio de dos mil veintiséis. La administradora de lo contencioso de hidrocarburos 5, adscrita a la Administración Central de lo Contencioso de	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda. Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. En atención a su contenido, infórmese al oficiante que no ha lugar a acordar favorable lo peticionado.		
4	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio 199-05-05-00-00-2026-1127 depositado en las oficinas de Correos de México el veintiséis de junio de dos mil veintiséis y presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el tres de julio de dos mil veintiséis. La administradora de lo contencioso de hidrocarburos 5, adscrita a la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda. Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. En atención a su contenido, infórmese al oficiante que no ha lugar a acordar favorable lo peticionado.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
5	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	07-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio 199-05-05-00-00-2026-1180 depositado en las oficinas de Correos de México el nueve de julio de dos mil veintiséis y presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el veintiuno de julio de dos mil veintiséis. La administradora de lo contencioso de hidrocarburos 5, adscrita a la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, desahoga el requerimiento realizado mediante acuerdo de dieciséis de junio de dos mil veintiséis. Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. En atención a su contenido, infórmese al oficiante que no ha lugar a acordar favorable lo peticionado.		
6	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público del ...	07-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio 199-05-05-00-00-2026-1180 depositado en las oficinas de Correos de México el nueve de julio de dos mil veintiséis y presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el veintiuno de julio de dos mil veintiséis. La administradora de lo contencioso de hidrocarburos 5, adscrita a la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, desahoga el requerimiento realizado mediante acuerdo de dieciséis de junio de dos mil veintiséis. Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. En atención a su contenido, infórmese al oficiante que no ha lugar a acordar favorable lo peticionado.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
7	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	07-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio 199-05-05-00-00-2026-1180 depositado en las oficinas de Correos de México el nueve de julio de dos mil veintiséis y presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el veintiuno de julio de dos mil veintiséis. La administradora de	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						lo contencioso de hidrocarburos 5, adscrita a la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos, de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, desahoga el requerimiento realizado mediante acuerdo de dieciséis de junio de dos mil veintiséis. Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. En atención a su contenido, infórmese al oficiante que no ha lugar a acordar favorable lo peticionado.		
8	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	03-08-2026	Por acuerdo de uno de junio de dos mil veintiséis se admitió a trámite el recurso de reclamación, se requirió a la contraparte, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes a que surtiera efectos la notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera, notificación realizada por boletín jurisdiccional el veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.La notificación que se realizó por boletín jurisdiccional surtió sus efectos al tercer día hábil siguiente, es decir, el uno de julio de dos mil veintiséis y el término de cinco días empezó a correr el uno de julio, para fenecer el siete de julio de dos mil veintiséis, por lo que, a la fecha, el plazo a que se contrae el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha transcurrido en exceso. Visto, con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se tiene por precluido el derecho de la parte actora para desahogar la	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						vista del recurso de reclamación.		
9	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público del ...	03-08-2026	Por acuerdo de uno de junio de dos mil veintiséis se admitió a trámite el recurso de reclamación, se requirió a la contraparte, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes a que surtiera efectos la notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera, notificación realizada por boletín jurisdiccional el veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.La notificación que se realizó por boletín jurisdiccional surtió sus efectos al tercer día hábil siguiente, es decir, el uno de julio de dos mil veintiséis y el término de cinco días empezó a correr el uno de julio, para fenecer el siete de julio de dos mil veintiséis, por lo que, a la fecha, el plazo a que se contrae el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha transcurrido en exceso. Visto, con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se tiene por precluido el derecho de la parte actora para desahogar la vista del recurso de reclamación.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
10	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	Por acuerdo de uno de junio de dos mil veintiséis se admitió a trámite el recurso de reclamación, se requirió a la contraparte, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes a que surtiera efectos la notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera, notificación realizada por boletín jurisdiccional el veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.La notificación que se realizó por boletín jurisdiccional surtió sus efectos al tercer día hábil siguiente,	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						es decir, el uno de julio de dos mil veintiséis y el término de cinco días empezó a correr el uno de julio, para fenecer el siete de julio de dos mil veintiséis, por lo que, a la fecha, el plazo a que se contrae el artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, ha transcurrido en exceso. Visto, con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, se tiene por precluido el derecho de la parte actora para desahogar la vista del recurso de reclamación.		
11	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	06-08-2026	(...) De la revisión a la demanda y de las constancias que actualmente integran el expediente, se advierte que Emanuel Mendoza Herrera, por su propio derecho, pretende impugnar la resolución administrativa contenida en el oficio 199-03-00-00-00-2019-396 emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual obra en autos y está dirigida a Petroservicios y Perforaciones del Valle Sur, S.A. de C.V.Por lo tanto, del acto que pretende impugnar no se advierte que la autoridad hubiera impuesto obligación alguna, ni determinado consecuencias jurídicas, sino exclusivamente a la persona moral Petroservicios y Perforaciones del Valle Sur, S.A. de C.V., entonces, aun y cuando el promovente manifieste resentir una afectación derivada de dicha resolución, es insuficiente para tener por acreditado su interés jurídico.En consecuencia, fundamentado en el artículo 8, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						desecha por improcedente la demanda de nulidad.		
12	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público del ...	06-08-2026	(...) De la revisión a la demanda y de las constancias que actualmente integran el expediente, se advierte que Emanuel Mendoza Herrera, por su propio derecho, pretende impugnar la resolución administrativa contenida en el oficio 199-03-00-00-00-2019-396 emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual obra en autos y está dirigida a Petroservicios y Perforaciones del Valle Sur, S.A. de C.V.Por lo tanto, del acto que pretende impugnar no se advierte que la autoridad hubiera impuesto obligación alguna, ni determinado consecuencias jurídicas, sino exclusivamente a la persona moral Petroservicios y Perforaciones del Valle Sur, S.A. de C.V., entonces, aun y cuando el promovente manifieste resentir una afectación derivada de dicha resolución, es insuficiente para tener por acreditado su interés jurídico.En consecuencia, fundamentado en el artículo 8, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desecha por improcedente la demanda de nulidad.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
13	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-08-2026	(...) De la revisión a la demanda y de las constancias que actualmente integran el expediente, se advierte que Emanuel Mendoza Herrera, por su propio derecho, pretende impugnar la resolución administrativa contenida en el oficio 199-03-00-00-00-2019-396 emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual obra en autos y está dirigida a Petroservicios y Perforaciones del Valle Sur, S.A. de C.V.Por lo tanto, del	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						acto que pretende impugnar no se advierte que la autoridad hubiera impuesto obligación alguna, ni determinado consecuencias jurídicas, sino exclusivamente a la persona moral Petroservicios y Perforaciones del Valle Sur, S.A. de C.V., entonces, aun y cuando el promovente manifieste resentir una afectación derivada de dicha resolución, es insuficiente para tener por acreditado su interés jurídico.En consecuencia, fundamentado en el artículo 8, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desecha por improcedente la demanda de nulidad.		
14	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	04-08-2026	Fundamentado en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. RESUELVEI. Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación. II. Se revoca el acuerdo de quince de abril de dos mil veintiséis, por los motivos y fundamentos precisados en el presente fallo.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
15	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público del ...	04-08-2026	Fundamentado en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. RESUELVEI. Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación. II. Se revoca el acuerdo de quince de abril de dos mil veintiséis, por los motivos y fundamentos precisados en el presente fallo.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
16	123/26-26-01-2	EMMANUEL MENDOZA HERRERA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	04-08-2026	Fundamentado en los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. RESUELVEI. Ha resultado procedente y fundado el recurso de reclamación. II. Se revoca el acuerdo de quince de abril de dos mil veintiséis, por los motivos y fundamentos	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						precisados en el presente fallo.		
17	127/26-26-01-2	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Primero. Se da cuenta con los escritos presentados en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el diez de julio de dos mil veintiséis, en el que Antonio Pérez González, representante legal de Grupo Industrial NASPEC, S.A. DE C.V., solicita que se autorice a Rafael Aguilar Pérez y a Joaquín Granados Cruz, para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, así como de la expedición a sus costas del expediente 127/26-26-01-2.Tercero. Respecto a la expedición a sus costas del expediente 12/26-26-01-2, fundamentado en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se requiere a la parte actora, para que en el plazo de tres días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, precise si la solicitud versa sobre copias simples o copias certificadas.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
18	127/26-26-01-2	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	Primero. Se da cuenta con los escritos presentados en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el diez de julio de dos mil veintiséis, en el que Antonio Pérez González, representante legal de Grupo Industrial NASPEC, S.A. DE C.V., solicita que se autorice a Rafael Aguilar Pérez y a Joaquín Granados Cruz, para el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, así como de la expedición a sus costas del expediente 127/26-26-01-2.Tercero. Respecto a la expedición a sus costas del expediente 12/26-26-01-2, fundamentado en el	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se requiere a la parte actora, para que en el plazo de tres días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, precise si la solicitud versa sobre copias simples o copias certificadas.		
19	127/26-26-01-2	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio 400-08-00-00-00-2026-247 presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el siete de julio de dos mil veintiséis. La administradora central de apoyo jurídico de recaudación adscrita a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, manifiesta que el cuatro de mayo de dos mil veintiséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten criterios generales y lineamientos operativos de carácter orientador para el fomento a la inversión productiva y cumplimiento fiscal.Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas sus manifestaciones.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
20	127/26-26-01-2	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio 400-08-00-00-00-2026-247 presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el siete de julio de dos mil veintiséis. La administradora central de apoyo jurídico de recaudación adscrita a la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, manifiesta que el cuatro de mayo de dos mil veintiséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten criterios generales y lineamientos operativos de	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						carácter orientador para el fomento a la inversión productiva y cumplimiento fiscal.Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas sus manifestaciones.		
21	127/26-26-01-2	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	06-08-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de uno de junio de dos mil veintiséis y con fundamento en el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se tiene por no presentada la demanda.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
22	127/26-26-01-2	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	06-08-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de uno de junio de dos mil veintiséis y con fundamento en el artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se tiene por no presentada la demanda.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
23	127/26-26-01-2	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio 600-57-01-2026-2723 presentado en la oficialía de partes de la Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el once de agosto de dos mil veintiséis. El subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco 1, con sede en Tabasco, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, invoca como hecho notorio la ejecutoria de dos de julio de dos mil veintiséis, dictada en la revisión fiscal 195/2026-II. Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. En atención a su contenido, infórmese al oficiante que no ha lugar a acordar favorable lo peticionado.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
24	127/26-26-01-2	GRUPO INDUSTRIAL NASPEC, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio 600-57-01-2026-2723 presentado en la oficialía de partes de la Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el once de agosto de	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						dos mil veintiséis. El subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco 1, con sede en Tabasco, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, invoca como hecho notorio la ejecutoria de dos de julio de dos mil veintiséis, dictada en la revisión fiscal 195/2026-II. Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos. En atención a su contenido, infórmese al oficiante que no ha lugar a acordar favorable lo peticionado.		
25	146/26-26-01-2	JERONIMO OCTAVIO ALCANTAR CARVAJAL	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JERONIMO OCTAVIO ALCANTAR CARVAJAL	04-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio UJTAB/3484/2026 presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el tres de julio de dos mil veintiséis. La titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formula sus alegatos.Segundo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
26	146/26-26-01-2	JERONIMO OCTAVIO ALCANTAR CARVAJAL	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	04-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio UJTAB/3484/2026 presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el tres de julio de dos mil veintiséis. La titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formula sus alegatos.Segundo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para los efectos legales a los que haya lugar.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
27	209/26-26-01-2	MARENNYS PARRA TEHERAN Y ANGELY MARENNYS PÉREZ PARRA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO	MARENNYS PARRA TEHERAN Y ANGELY MARENNYS PÉREZ PARRA	10-08-2026	depositado en el Servicio Postal Mexicano el cuatro de agosto de dos mil veintiséis y presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el siete de agosto de dos mil veintiséis. La	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en representación de la demandada, comparece a dar contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico y designa delegados. Se tiene por contestada la demanda.Las partes disponen de un término de cinco días hábiles para formular alegatos.		
28	209/26-26-01-2	MARENNYS PARRA TEHERAN Y ANGELY MARENNYS PÉREZ PARRA	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO	10-08-2026	depositado en el Servicio Postal Mexicano el cuatro de agosto de dos mil veintiséis y presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el siete de agosto de dos mil veintiséis. La subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en representación de la demandada, comparece a dar contestación a la demanda, ofrece pruebas, señala domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico y designa delegados. Se tiene por contestada la demanda.Las partes disponen de un término de cinco días hábiles para formular alegatos.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
29	215/25-26-01-2	SAYD NAHUATL RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SAYD NAHUATL RODRÍGUEZ	03-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio SRF/GCF/970/2026 depositado en las oficinas de Servicio Postal Mexicano el veintitrés de junio de dos mil veintiséis y presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el nueve de julio de dos mil veintiséis. La gerente contencioso fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, manifiesta que se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionar dato alguno respecto de	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						algún sindicato relacionado con María de la Luz Palma Jiménez, así como el nombre del representante de la mayoría de los trabajadores y el domicilio.Segundo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta.		
30	215/25-26-01-2	SAYD NAHUATL RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio SRF/GCF/970/2026 depositado en las oficinas de Servicio Postal Mexicano el veintitrés de junio de dos mil veintiséis y presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el nueve de julio de dos mil veintiséis. La gerente contencioso fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, manifiesta que se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionar dato alguno respecto de algún sindicato relacionado con María de la Luz Palma Jiménez, así como el nombre del representante de la mayoría de los trabajadores y el domicilio.Segundo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
31	215/25-26-01-2	SAYD NAHUATL RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SAYD NAHUATL RODRÍGUEZ	12-08-2026	Primero. Se da cuenta con los oficios 600-57-01-2026-2695 presentados en la oficialía de partes de la Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el once de agosto de dos mil veintiséis. El subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco 1, con sede en Tabasco, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, invoca como hecho notorio la ejecutoria de dos de julio de dos mil veintiséis, dictada en la revisión fiscal 195/2026-II.Segundo. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y anexos, agréguense a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

32	215/25-26-01-2	SAYD NAHUATL RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-08-2026	Primero. Se da cuenta con los oficios 600-57-01-2026-2695 presentados en la oficialía de partes de la Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el once de agosto de dos mil veintiséis. El subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco 1, con sede en Tabasco, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, invoca como hecho notorio la ejecutoria de dos de julio de dos mil veintiséis, dictada en la revisión fiscal 195/2026-II.Segundo. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y anexos, agréguense a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
33	215/25-26-01-2	SAYD NAHUATL RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SAYD NAHUATL RODRÍGUEZ	27-08-2026	Primero. De la revisión a los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de cuatro de agosto de dos mil veinticinco, se tuvo por precluido el derecho a María de la Luz Palma Jiménez, para apersonarse en el juicio y acreditar el carácter de tercero interesado, conforme al artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Tercero. En consecuencia, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, mediante oficio que se gire al jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Subdelegación Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere para que en el plazo de tres días, contados a partir de la recepción del mismo, proporcione los nombres y domicilios de los trabajadores que laboraron para Sayd Nahuatl Rodríguez, con R.F.C.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						NARS8908025P3, en el ejercicio fiscal dos mil veintidós.		
34	215/25-26-01-2	SAYD NAHUATL RODRÍGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-08-2026	Primero. De la revisión a los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de cuatro de agosto de dos mil veinticinco, se tuvo por precluido el derecho a María de la Luz Palma Jiménez, para apersonarse en el juicio y acreditar el carácter de tercero interesado, conforme al artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Tercero. En consecuencia, con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, mediante oficio que se gire al jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Subdelegación Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere para que en el plazo de tres días, contados a partir de la recepción del mismo, proporcione los nombres y domicilios de los trabajadores que laboraron para Sayd Nahuatl Rodríguez, con R.F.C. NARS8908025P3, en el ejercicio fiscal dos mil veintidós.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
35	218/26-26-01-2	JOAQUÍN JIMÉNEZ BROCA	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	JOAQUÍN JIMÉNEZ BROCA	13-08-2026	Primero. Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el doce de agosto de dos mil veintiséis, en el que, Joaquín Jiménez Broca, por propio derecho, solicita que sea corregida la dirección de correo electrónica gerentelagal@slcorp.com.mx, ya que la correcta es gerentelegal@slcorp.com.mx.Asimismo, designa como autorizados legales a Milton Estefan Gómez Hernández con cédula profesional 12119429, Manuel Alejandro Ruiz Campos con cédula profesional 13962072 y Yair	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						Edén Torres Alcázar con registro 255 en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal.Primero. Se tiene por recibido el escrito de cuenta.Segundo. Se tiene por autorizados a Milton Estefan Gómez Hernández, Manuel Alejandro Ruiz Campos y a Yair Edén Torres Alcázar en términos amplios del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que tienen inscritas sus cédulas en los libros que para tales efectos se lleva en esta Sala.		
36	218/26-26-01-2	JOAQUÍN JIMÉNEZ BROCA	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	13-08-2026	Primero. Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el doce de agosto de dos mil veintiséis, en el que, Joaquín Jiménez Broca, por propio derecho, solicita que sea corregida la dirección de correo electrónica gerentelagal@slcorp.com.mx, ya que la correcta es gerentelegal@slcorp.com.mx.Asimismo, designa como autorizados legales a Milton Estefan Gómez Hernández con cédula profesional 12119429, Manuel Alejandro Ruiz Campos con cédula profesional 13962072 y Yair Edén Torres Alcázar con registro 255 en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal.Primero. Se tiene por recibido el escrito de cuenta.Segundo. Se tiene por autorizados a Milton Estefan Gómez Hernández, Manuel Alejandro Ruiz Campos y a Yair Edén Torres Alcázar en términos amplios del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que tienen inscritas sus cédulas en los libros que para tales efectos se lleva en esta Sala.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

37	234/26-26-01-4	LAZARO CALIXTO PEREZ GONZALEZ	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO.	LAZARO CALIXTO PEREZ GONZALEZ	01-09-2026	se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe de la medida cautelar y se ordena turnar los autos a efecto de que se proceda a emitir la sentencia interlocutoria.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
38	234/26-26-01-4	LAZARO CALIXTO PEREZ GONZALEZ	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO.	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO.	01-09-2026	se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe de la medida cautelar y se ordena turnar los autos a efecto de que se proceda a emitir la sentencia interlocutoria.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
39	234/26-26-01-4	LAZARO CALIXTO PEREZ GONZALEZ	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO.	LAZARO CALIXTO PEREZ GONZALEZ	02-09-2026	I.- Se NIEGA la medida cautelar solicitada respecto al otorgamiento de la constancia que lo acredite como solicitante de refugio.II.- Se CONCEDE la medida cautelar solicitada para el único efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
40	234/26-26-01-4	LAZARO CALIXTO PEREZ GONZALEZ	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO.	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO.	02-09-2026	I.- Se NIEGA la medida cautelar solicitada respecto al otorgamiento de la constancia que lo acredite como solicitante de refugio.II.- Se CONCEDE la medida cautelar solicitada para el único efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
41	236/26-26-01-1	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES MYG, S.A. DE C.V.	GUARDIA NACIONAL ESTACION MERIDA	GUARDIA NACIONAL ESTACION MERIDA	01-09-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA,	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
42	236/26-26-01-1	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES MYG, S.A. DE C.V.	GUARDIA NACIONAL ESTACION MERIDA	GUARDIA NACIONAL ESTACION MERIDA	01-09-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA RENDIR EL INFORME DE LA SUSPENSIÓN	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
43	236/26-26-01-1	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES MYG, S.A. DE C.V.	GUARDIA NACIONAL ESTACION MERIDA	GUARDIA NACIONAL ESTACION MERIDA	02-09-2026	Se otorga a las Partes Termino para Formular Alegatos	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
44	236/26-26-01-1	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES MYG, S.A. DE C.V.	GUARDIA NACIONAL ESTACION MERIDA	GUARDIA NACIONAL ESTACION MERIDA	02-09-2026	I.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández

						administrativa, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
45	256/26-26-01-5	GABRIEL LUNA MORALES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TABASCO, DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GABRIEL LUNA MORALES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio UJTAB/4090/2026, presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis. La jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, comparece a dar contestación a la demanda, invoca casuales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala correo electrónico para recibir notificaciones y designa delegados. . Fundamentado en el artículo 47 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, las partes disponen de un término de cinco días hábiles para formular alegatos, posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, al vencer dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández
46	256/26-26-01-5	GABRIEL LUNA MORALES	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TABASCO, DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TABASCO, DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio UJTAB/4090/2026, presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis. La jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, comparece a dar contestación a la demanda, invoca	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández

						casuales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala correo electrónico para recibir notificaciones y designa delegados. . Fundamentado en el artículo 47 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, las partes disponen de un término de cinco días hábiles para formular alegatos, posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, al vencer dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.		
47	262/26-26-01-5	JUÁREZ CHABLÉ ARELLANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TABASCO, DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JUÁREZ CHABLÉ ARELLANO	01-09-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio UJTAB/3979/2026, presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el diecinueve de agosto de dos mil veintiséis. La jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, comparece a dar contestación a la demanda, invoca casuales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala correo electrónico para recibir notificaciones y designa delegados. Cuarto. Fundamentado en el artículo 47 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, las partes disponen de un término de cinco días hábiles para formular alegatos, posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, al vencer dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández

						necesidad de una declaratoria expresa.		
48	262/26-26-01-5	JUÁREZ CHABLÉ ARELLANO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TABASCO, DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES EN TABASCO, DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-09-2026	Primero. Se da cuenta con el oficio UJTAB/3979/2026, presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el diecinueve de agosto de dos mil veintiséis. La jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Tabasco, en representación de la autoridad demandada, comparece a dar contestación a la demanda, invoca casuales de improcedencia y sobreseimiento, ofrece pruebas, señala correo electrónico para recibir notificaciones y designa delegados. Cuarto. Fundamentado en el artículo 47 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, toda vez que no existe cuestión pendiente por desahogar, las partes disponen de un término de cinco días hábiles para formular alegatos, posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, al vencer dicho plazo, con alegatos o sin ellos, quedará cerrada la instrucción del juicio, sin necesidad de una declaratoria expresa.	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández
49	315/26-26-01-4	DANY MEDINA JIMENEZ	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO.	DANY MEDINA JIMENEZ	01-09-2026	se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe de la medida cautelar y se ordena turnar los autos a efecto de que se proceda a emitir la sentencia interlocutoria.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
50	315/26-26-01-4	DANY MEDINA JIMENEZ	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO.	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO.	01-09-2026	se tiene por precluído el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe de la medida cautelar y se ordena turnar los autos a efecto de que se proceda a emitir la sentencia interlocutoria.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
51	315/26-26-01-4	DANY MEDINA JIMENEZ	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN	DANY MEDINA JIMENEZ	02-09-2026	I.- Se NIEGA la medida cautelar solicitada respecto al otorgamiento de la constancia que lo	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero

			TENOSIQUE, TABASCO.			acredite como solicitante de refugio.II.- Se CONCEDE la medida cautelar solicitada para el único efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
52	315/26-26-01-4	DANY MEDINA JIMENEZ	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO.	OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS EN TENOSIQUE, TABASCO.	02-09-2026	I.- Se NIEGA la medida cautelar solicitada respecto al otorgamiento de la constancia que lo acredite como solicitante de refugio.II.- Se CONCEDE la medida cautelar solicitada para el único efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
53	324/26-26-01-2	CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES, S.C.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES, S.C.	07-08-2026	Primero. Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el seis de agosto de dos mil veintiséis. Audiel Hipólito Durán, representante legal de Centro Integral de Estudios Profesionales, S.C., pretende interponer el incidente de suspensión y solicitar la suspensión de la ejecución del acto impugnado y exhibe copia simple del acuerdo 2801269200/OC/065 /2026 de trece de julio de dos veintiséis dictado por titular de la Oficina para Cobros Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la constancia de notificación de veinte de julio de dos mil veintiséis.Se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla con los requisitos que previstos en las fracciones I y II del artículo 24 de la Ley en la materia, con el objeto de aperturar la carpeta incidental de suspensión;	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						apercibido que, en caso de no cumplir con dichos requisitos, se tendrá por no interpuesto el incidente.		
54	324/26-26-01-2	CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES, S.C.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	07-08-2026	Primero. Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el seis de agosto de dos mil veintiséis. Audiel Hipólito Durán, representante legal de Centro Integral de Estudios Profesionales, S.C., pretende interponer el incidente de suspensión y solicitar la suspensión de la ejecución del acto impugnado y exhibe copia simple del acuerdo 2801269200/OC/065 /2026 de trece de julio de dos veintiséis dictado por titular de la Oficina para Cobros Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la constancia de notificación de veinte de julio de dos mil veintiséis.Se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla con los requisitos que previstos en las fracciones I y II del artículo 24 de la Ley en la materia, con el objeto de aperturar la carpeta incidental de suspensión; apercibido que, en caso de no cumplir con dichos requisitos, se tendrá por no interpuesto el incidente.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
55	324/26-26-01-2	CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES, S.C.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Presidente del Consejo Consultivo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social en Villahermosa	07-08-2026	Primero. Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el seis de agosto de dos mil veintiséis. Audiel Hipólito Durán, representante legal de Centro Integral de Estudios Profesionales, S.C., pretende interponer el incidente de suspensión y solicitar la suspensión de la ejecución del acto impugnado y exhibe copia simple del acuerdo 2801269200/OC/065 /2026 de trece de	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						julio de dos veintiséis dictado por titular de la Oficina para Cobros Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la constancia de notificación de veinte de julio de dos mil veintiséis.Se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla con los requisitos que previstos en las fracciones I y II del artículo 24 de la Ley en la materia, con el objeto de aperturar la carpeta incidental de suspensión; apercibido que, en caso de no cumplir con dichos requisitos, se tendrá por no interpuesto el incidente.		
56	324/26-26-01-2	CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES, S.C.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Titular de la Subdelegación Villahermosa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social en Villahermosa	07-08-2026	Primero. Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el seis de agosto de dos mil veintiséis. Audiel Hipólito Durán, representante legal de Centro Integral de Estudios Profesionales, S.C., pretende interponer el incidente de suspensión y solicitar la suspensión de la ejecución del acto impugnado y exhibe copia simple del acuerdo 2801269200/OC/065 /2026 de trece de julio de dos veintiséis dictado por titular de la Oficina para Cobros Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la constancia de notificación de veinte de julio de dos mil veintiséis.Se requiere a la parte actora para que en el término de tres días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, cumpla con los requisitos que previstos en las fracciones I y II del artículo 24 de la Ley en la materia, con el objeto de aperturar la carpeta incidental de suspensión; apercibido que, en caso de no cumplir	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						con dichos requisitos, se tendrá por no interpuesto el incidente.		
57	401/26-26-01-5	LIDIA NELLY SOLIS HERRERA	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	LIDIA NELLY SOLIS HERRERA	24-08-2026	Se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia, con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se decreta la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, únicamente para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, hasta tanto se dicte sentencia definitiva de suspensión. Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe respecto de la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución solicitada por la parte actora, apercibida que vencido el término citado, con el informe o sin él, esta instrucción resolverá conforme a derecho corresponda.	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández
58	401/26-26-01-5	LIDIA NELLY SOLIS HERRERA	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	24-08-2026	Se admite a trámite la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia, con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se decreta la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, únicamente para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández

						encuentran, hasta tanto se dicte sentencia definitiva de suspensión. Con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la autoridad demandada, para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda el informe respecto de la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución solicitada por la parte actora, apercibida que vencido el término citado, con el informe o sin él, esta instrucción resolverá conforme a derecho corresponda.		
59	402/24-26-01-2	SUSANA PATRICIA CARBAJAL DÍAZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUSANA PATRICIA CARBAJAL DÍAZ	26-08-2026	Se ordena girar oficio al Titular de la Unidad de Peritos adscrito al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con domicilio ubicado en el piso 11 de la Torre O, Avenida Insurgentes Sur, número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Código Postal 03810, para que en auxilio de esta Sala designe perito tercero en materia de valuación de inmuebles, teniendo a bien en informarnos el domicilio dónde se le deberá notificar el nombramiento en comento.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
60	402/24-26-01-2	SUSANA PATRICIA CARBAJAL DÍAZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	26-08-2026	Se ordena girar oficio al Titular de la Unidad de Peritos adscrito al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con domicilio ubicado en el piso 11 de la Torre O, Avenida Insurgentes Sur, número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Código Postal 03810, para que en auxilio de esta Sala designe perito tercero en materia de valuación de inmuebles, teniendo a bien en informarnos el domicilio dónde se le deberá notificar el	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						nombramiento en comento.		
61	402/24-26-01-2	SUSANA PATRICIA CARBAJAL DÍAZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	26-08-2026	Se ordena girar oficio al Titular de la Unidad de Peritos adscrito al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con domicilio ubicado en el piso 11 de la Torre O, Avenida Insurgentes Sur, número 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Código Postal 03810, para que en auxilio de esta Sala designe perito tercero en materia de valuación de inmuebles, teniendo a bien en informarnos el domicilio dónde se le deberá notificar el nombramiento en comento.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
62	404/26-26-01-2	JOSÉ DEL CARMEN QUIROGA DOMÍNGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JOSÉ DEL CARMEN QUIROGA DOMÍNGUEZ	13-08-2026	Primero. Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el doce de agosto de dos mil veintiséis, en el que José del Carmen Quiroga Domínguez, por propio derecho, promueve juicio contencioso administrativo en contra del mandamiento de ejecución identificable con el número 331716Z1742887 de veinticinco de mayo de dos mil veintiséis.Se admite a trámite la demanda en la vía sumaria. Sexto. En referencia a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado que hace la actora, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, fórmese por cuerda separada la carpeta incidental de suspensión.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
63	404/26-26-01-2	JOSÉ DEL CARMEN QUIROGA DOMÍNGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-08-2026	Primero. Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el doce de agosto de dos mil veintiséis, en el que José del Carmen Quiroga Domínguez, por propio derecho, promueve juicio	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						contencioso administrativo en contra del mandamiento de ejecución identificable con el número 331716Z1742887 de veinticinco de mayo de dos mil veintiséis.Se admite a trámite la demanda en la vía sumaria. Sexto. En referencia a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado que hace la actora, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, fórmese por cuerda separada la carpeta incidental de suspensión.		
64	404/26-26-01-2	JOSÉ DEL CARMEN QUIROGA DOMÍNGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JOSÉ DEL CARMEN QUIROGA DOMÍNGUEZ	13-08-2026	Segundo. Fundamentado en el artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite a trámite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, condicionada la eficacia de la medida otorgada a que el actor en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, o bien, acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
65	404/26-26-01-2	JOSÉ DEL CARMEN QUIROGA DOMÍNGUEZ	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13-08-2026	Segundo. Fundamentado en el artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se admite a trámite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, condicionada la eficacia de la medida otorgada a que el actor en el término	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, garantice el interés fiscal ante la autoridad ejecutora, o bien, acredite que ya lo hizo por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.		
66	438/26-26-01-4	PROMOTORA DG SERVICIOS TÉCNICOS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	PROMOTORA DG SERVICIOS TÉCNICOS, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA DEMANDA INTERPUESTA	José Alfredo Celorio Méndez	Anahi Ricardez Romero
67	541/23-26-01-5	AGROINDUSTRIAS PACA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN TABASCO	AGROINDUSTRIAS PACA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Por acuerdo de cuatro de abril de dos mil veinticinco se dio cuenta del oficio 1475 presentado en la oficialía de partes de esta Sala el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, a través del cual el Actuario Judicial del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito informo el contenido del proveído de veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, a través del cual se admitió el recurso de revisión adhesivo al recurso de amparo en revisión 23/2025. De la revisión a los autos que integran el expediente no se advierte alguna actuación posterior, en consecuencia, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, solicítese informe el estado procesal que guarda el recurso de revisión adhesivo 23/2025, para estar en aptitud de proveer lo conducente.	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández
68	541/23-26-01-5	AGROINDUSTRIAS PACA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN TABASCO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN TABASCO	02-09-2026	Por acuerdo de cuatro de abril de dos mil veinticinco se dio cuenta del oficio 1475 presentado en la oficialía de partes de esta Sala el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, a través del cual el Actuario Judicial del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito informo el contenido del proveído de veinticuatro de marzo de dos mil	Ricardo León Caraveo	Steffany Montserrat Ramírez Fernández

						veinticinco, a través del cual se admitió el recurso de revisión adhesivo al recurso de amparo en revisión 23/2025. De la revisión a los autos que integran el expediente no se advierte alguna actuación posterior, en consecuencia, mediante atento oficio que se gire al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, solicítese informe el estado procesal que guarda el recurso de revisión adhesivo 23/2025, para estar en aptitud de proveer lo conducente.		
69	572/25-26-01-1	JOSE HILARIO LAZARO OVANDO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JOSE HILARIO LAZARO OVANDO	02-09-2026	Se otorga a las Partes Termino para Formular Alegatos	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
70	572/25-26-01-1	JOSE HILARIO LAZARO OVANDO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	02-09-2026	Se otorga a las Partes Termino para Formular Alegatos	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
71	572/25-26-01-1	JOSE HILARIO LAZARO OVANDO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE TABASCO \"1\".	02-09-2026	Se otorga a las Partes Termino para Formular Alegatos	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
72	572/25-26-01-1	JOSE HILARIO LAZARO OVANDO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	Se otorga a las Partes Termino para Formular Alegatos	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
73	572/25-26-01-1	JOSE HILARIO LAZARO OVANDO	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	02-09-2026	Se otorga a las Partes Termino para Formular Alegatos	José Alfredo Celorio Méndez	Silvia del Carmen Hernández Hernández
74	614/24-26-01-2	AMERICAN SOCIETY OF CONSTRUCTION, INSPECTION AND CERTIFICATION, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	AMERICAN SOCIETY OF CONSTRUCTION, INSPECTION AND CERTIFICATION, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Primero. Se da cuenta con los oficios 600-57-01-2026-2687 presentados en la oficialía de partes de la Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el once de agosto de dos mil veintiséis. El subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco 1, con sede en Tabasco, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, invoca como hecho notorio la ejecutoria de dos de julio de dos mil veintiséis, dictada en la revisión fiscal 195/2026-	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						II.Segundo. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y anexos, agréguense a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
75	614/24-26-01-2	AMERICAN SOCIETY OF CONSTRUCTION, INSPECTION AND CERTIFICATION, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12-08-2026	Primero. Se da cuenta con los oficios 600-57-01-2026-2687 presentados en la oficialía de partes de la Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el once de agosto de dos mil veintiséis. El subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco 1, con sede en Tabasco, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, invoca como hecho notorio la ejecutoria de dos de julio de dos mil veintiséis, dictada en la revisión fiscal 195/2026- II.Segundo. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y anexos, agréguense a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
76	614/24-26-01-2	AMERICAN SOCIETY OF CONSTRUCTION, INSPECTION AND CERTIFICATION, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	12-08-2026	Primero. Se da cuenta con los oficios 600-57-01-2026-2687 presentados en la oficialía de partes de la Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el once de agosto de dos mil veintiséis. El subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco 1, con sede en Tabasco, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, invoca como hecho notorio la ejecutoria de dos de julio de dos mil veintiséis, dictada en la revisión fiscal 195/2026- II.Segundo. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y anexos, agréguense a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
77	614/24-26-01-2	AMERICAN SOCIETY OF CONSTRUCTION, INSPECTION AND CERTIFICATION, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE	AMERICAN SOCIETY OF CONSTRUCTION, INSPECTION AND	27-08-2026	Primero. De la revisión a los autos del expediente en que se actúa, se	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CERTIFICATION, S.A. DE C.V.		advierte que por acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se tuvo por precluido el derecho a Aldo Peralta León, para apersonarse en el juicio y acreditar el carácter de tercero interesado, conforme al artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Mediante oficio que se gire al jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Subdelegación Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere para que en el plazo de tres días, contados a partir de la recepción del mismo, proporcione los nombres y domicilios de los trabajadores que laboraron para American Society Of Construction, Inspection and Certification, S.A. DE C.V.		
78	614/24-26-01-2	AMERICAN SOCIETY OF CONSTRUCTION, INSPECTION AND CERTIFICATION, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-08-2026	Primero. De la revisión a los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se tuvo por precluido el derecho a Aldo Peralta León, para apersonarse en el juicio y acreditar el carácter de tercero interesado, conforme al artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Mediante oficio que se gire al jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Subdelegación Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere para que en el plazo de tres días, contados a partir de la recepción del mismo, proporcione los nombres y domicilios de los trabajadores que laboraron para American Society Of Construction, Inspection and Certification, S.A. DE C.V.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
79	614/24-26-01-2	AMERICAN SOCIETY OF CONSTRUCTION, INSPECTION AND	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DEL	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	27-08-2026	Primero. De la revisión a los autos del expediente en	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

		CERTIFICATION, S.A. DE C.V.	TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			que se actúa, se advierte que por acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se tuvo por precluido el derecho a Aldo Peralta León, para apersonarse en el juicio y acreditar el carácter de tercero interesado, conforme al artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Mediante oficio que se gire al jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Subdelegación Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere para que en el plazo de tres días, contados a partir de la recepción del mismo, proporcione los nombres y domicilios de los trabajadores que laboraron para American Society Of Construction, Inspection and Certification, S.A. DE C.V.		
80	627/23-26-01-2	BECK INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	BECK INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Primero. De la revisión a los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdos de cuatro de marzo y dos de junio de dos mil veinticinco, se tuvo por precluido el derecho a Gilberto Baldo Mondragón, para apersonarse en el juicio y acreditar el carácter de tercero interesado, conforme al artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Mediante oficio que se gire al jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Subdelegación Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere para que en el plazo de tres días, contados a partir de la recepción del mismo, proporcione los nombres y domicilios de los trabajadores que laboraron para Beck Industrial, S.A. de C.V., con RFC BIN051124SP6, en el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

81	627/23-26-01-2	BECK INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	27-08-2026	Primero. De la revisión a los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdos de cuatro de marzo y dos de junio de dos mil veinticinco, se tuvo por precluido el derecho a Gilberto Baldo Mondragón, para apersonarse en el juicio y acreditar el carácter de tercero interesado, conforme al artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Mediante oficio que se gire al jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Subdelegación Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere para que en el plazo de tres días, contados a partir de la recepción del mismo, proporcione los nombres y domicilios de los trabajadores que laboraron para Beck Industrial, S.A. de C.V., con RFC BIN051124SP6, en el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
82	627/23-26-01-2	BECK INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Secretario de Hacienda y Crédito Público	27-08-2026	Primero. De la revisión a los autos del expediente en que se actúa, se advierte que por acuerdos de cuatro de marzo y dos de junio de dos mil veinticinco, se tuvo por precluido el derecho a Gilberto Baldo Mondragón, para apersonarse en el juicio y acreditar el carácter de tercero interesado, conforme al artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.Mediante oficio que se gire al jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Subdelegación Villahermosa, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere para que en el plazo de tres días, contados a partir de la recepción del mismo, proporcione los nombres y domicilios de los trabajadores que laboraron para Beck Industrial, S.A. de C.V., con RFC BIN051124SP6, en el	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						ejercicio fiscal dos mil dieciocho.		
83	679/25-26-01-2	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MUSAN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MUSAN, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Primero. Se da cuenta con los oficios 600-57-01-2026-2714 presentados en la oficialía de partes de la Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el once de agosto de dos mil veintiséis. El subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco 1, con sede en Tabasco, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, invoca como hecho notorio la ejecutoria de dos de julio de dos mil veintiséis, dictada en la revisión fiscal 195/2026-II.Segundo. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y anexos, agréguense a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
84	679/25-26-01-2	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MUSAN, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE TABASCO \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	12-08-2026	Primero. Se da cuenta con los oficios 600-57-01-2026-2714 presentados en la oficialía de partes de la Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el once de agosto de dos mil veintiséis. El subadministrador desconcentrado jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco 1, con sede en Tabasco, del Servicio de Administración Tributaria, en representación de la autoridad demandada, invoca como hecho notorio la ejecutoria de dos de julio de dos mil veintiséis, dictada en la revisión fiscal 195/2026-II.Segundo. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y anexos, agréguense a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
85	859/22-26-01-3	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de indemnización por el cumplimiento extemporáneo de una sentencia de nulidad promovido por el autorizado de la actora, en	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						consecuencia;II.- Se declara infundada la acción incidental de indemnización por el cumplimiento extemporáneo de una sentencia de nulidad promovido por el autorizado de la actora, por las razones expuestas en el último considerando de la presente resolución.III. Gírese atento oficio al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, acompañando copia certificada de la presente resolución, emitida en acatamiento a su ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto 1199/2026-V-A.		
86	859/22-26-01-3	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de indemnización por el cumplimiento extemporáneo de una sentencia de nulidad promovido por el autorizado de la actora, en consecuencia;II.- Se declara infundada la acción incidental de indemnización por el cumplimiento extemporáneo de una sentencia de nulidad promovido por el autorizado de la actora, por las razones expuestas en el último considerando de la presente resolución.III. Gírese atento oficio al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, acompañando copia certificada de la presente resolución, emitida en acatamiento a su ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto 1199/2026-V-A.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
87	859/22-26-01-3	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número ****, recibido en esta Sala el día 01 de septiembre del mismo año, a través del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, transcribe el proveído dictado el 27 de agosto de 2026, en el cual requiere a este Tribunal para que, en el término de tres días hábiles, proceda a dar cumplimiento a	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						la ejecutoria de amparo dictada en fecha 24 de julio de 2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta, en consecuencia, con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y en atención al requerimiento realizado en el oficio de cuenta, y a lo resuelto mediante sentencia de fecha 24 de julio de 2026, emitido por el Tribunal de Alza, SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2026, asimismo, remítasele copia certificada de la sentencia interlocutoria de fecha 02 de septiembre de 2026, dictado en acatamiento a la ejecutoria en comento. Finalmente, mediante atento oficio que se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en calidad de acuse de recibo, hágase de su conocimiento el contenido del presente proveído, para los efectos legales que en derecho proceda.		
88	859/22-26-01-3	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número ****, recibido en esta Sala el día 01 de septiembre del mismo año, a través del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, transcribe el proveído dictado el 27 de agosto de 2026, en el cual requiere a este Tribunal para que, en el término de tres días hábiles, proceda a dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en fecha 24 de julio de 2026. Téngase por recibido el oficio de cuenta, en consecuencia, con apoyo en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, y en atención al requerimiento realizado en el oficio de cuenta, y a lo resuelto mediante sentencia de fecha	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						24 de julio de 2026, emitido por el Tribunal de Alza, SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2026, asimismo, remítasele copia certificada de la sentencia interlocutoria de fecha 02 de septiembre de 2026, dictado en acatamiento a la ejecutoria en comento. Finalmente, mediante atento oficio que se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en calidad de acuse de recibo, hágase de su conocimiento el contenido del presente proveído, para los efectos legales que en derecho proceda.		
89	859/22-26-01-3	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número ****, recibido en esta Sala el 04 de agosto del año en que se actúa, por el cual el C. Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, comunica la resolución dictada en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 1199/2026-V-A, cuyo resolutivo a la letra indica: ÚNICO. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA solicitada por Eva Aquino Tamayo, Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y apoderada legal de dicho Instituto, en contra del acto reclamado precisado en el segundo considerando, por los motivos y fundamentos expuestos en el diverso cuarto de esta resolución Téngase por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento oficio que se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en calidad de acuse de recibo, hágase de su conocimiento el contenido del presente proveído, para los efectos	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						legales que en derecho proceda.		
90	859/22-26-01-3	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número ****, recibido en esta Sala el 04 de agosto del año en que se actúa, por el cual el C. Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, comunica la resolución dictada en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 1199/2026-V-A, cuyo resolutivo a la letra indica: ÚNICO. Se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA solicitada por Eva Aquino Tamayo, Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y apoderada legal de dicho Instituto, en contra del acto reclamado precisado en el segundo considerando, por los motivos y fundamentos expuestos en el diverso cuarto de esta resolución Téngase por recibido el oficio de cuenta, y mediante atento oficio que se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en calidad de acuse de recibo, hágase de su conocimiento el contenido del presente proveído, para los efectos legales que en derecho proceda.	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante
91	859/22-26-01-3	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número ****, recibido en esta Sala el día 04 de agosto del mismo año, a través del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, remite el testimonio de la ejecutoria dictada el 24 de julio de 2026, en el expediente relativo al juicio de amparo indirecto número 1199/2026-V, cuyo resolutivo, a la letra dice: PRIMERO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a Eva Aquino Tamayo, en su carácter de Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en contra de la interlocutoria de seis de mayo de dos mil veintiséis, emitido en el expediente 859/22-26-1-3, reclamado a la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en esta ciudad; por los razonamientos y para los efectos vertidos en el considerando último de esta sentencia.... Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el testimonio de la ejecutoria dictada por el Órgano Colegiado remitente. Asimismo, mediante atento oficio que se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en calidad de acuse de recibo, hágase de su conocimiento el contenido del presente proveído, para los efectos legales que en derecho proceda.		
92	859/22-26-01-3	ROSA DEL CARMEN CRUZ MENDEZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número ****, recibido en esta Sala el día 04 de agosto del mismo año, a través del cual el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, remite el testimonio de la ejecutoria dictada el 24 de julio de 2026, en el expediente relativo al juicio de amparo indirecto número 1199/2026-V, cuyo resolutivo, a la letra dice: PRIMERO. La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a Eva Aquino Tamayo, en su carácter de Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en contra de la interlocutoria de seis de mayo de dos mil veintiséis, emitido en el expediente 859/22-26-1-3, reclamado a la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en esta ciudad; por los razonamientos y	Rosendo Gómez Silván	Jesús Edgar Castellanos Ichante

						para los efectos vertidos en el considerando último de esta sentencia.... Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el testimonio de la ejecutoria dictada por el Órgano Colegiado remitente. Asimismo, mediante atento oficio que se gire al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en calidad de acuse de recibo, hágase de su conocimiento el contenido del presente proveído, para los efectos legales que en derecho proceda.		
93	940/19-26-01-2	TURBO MOTORES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	Pemex Exploración y Produccion	TURBO MOTORES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	06-08-2026	Primero. Se da cuenta con los oficios presentados en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el cinco de agosto de dos mil veintiséis. El delegado de la autoridad demandada, manifiesta que mientras no se resuelva el incidente innominado de liquidación de sentencia y quede firme la liquidación correspondiente, el cumplimiento de la sentencia se encuentra sub judice, al existir una cuestión accesoria pendiente de resolución que incide directamente en la determinación del monto a cubrir.Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas sus manifestaciones.	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez
94	940/19-26-01-2	TURBO MOTORES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	Pemex Exploración y Produccion	Pemex Exploración y Produccion	06-08-2026	Primero. Se da cuenta con los oficios presentados en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Tabasco y Auxiliar el cinco de agosto de dos mil veintiséis. El delegado de la autoridad demandada, manifiesta que mientras no se resuelva el incidente innominado de liquidación de sentencia y quede firme la liquidación correspondiente, el cumplimiento de la sentencia se encuentra sub judice, al existir una cuestión accesoria pendiente de resolución que incide directamente en la	Ricardo León Caraveo	Ingrid Yanet Sánchez Gómez

						determinación del monto a cubrir.Segundo. Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas sus manifestaciones.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

HIDALGO
SALA REGIONAL EN HIDALGO

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	681/22-27-01-6	PRODUCTOS MEXICANOS DE CANTERAS, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE HIDALGO \"1\"	JOSÉ DE JESÚS CARACHURE PICHARDO	08-09-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta, toda vez que la parte actora exhibe ante esta Instrucción las publicaciones de los edictos realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado mediante auto de 22 de mayo de 2026, por lo que se deja sin efectos el requerimiento. Ahora bien, mediante ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, remítanse el presente expediente, con las publicaciones por edictos antes detalladas, a efecto de que se tenga por cumplimentado el requerimiento contenido en el oficio 7931/2025 de 5 de diciembre de 2025.	Fernando Cornejo Salcido *	Fernando Cornejo Salcido
2	1073/26-27-01-2	GONZALO RASGADO MOTA	Dirección General de la Guardia Nacional	GONZALO RASGADO MOTA	01-09-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe en el incidente de suspensión interpuesto y se turnan los autos para emitir la resolución correspondiente.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
3	1073/26-27-01-2	GONZALO RASGADO MOTA	Dirección General de la Guardia Nacional	Dirección General de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe en el incidente de suspensión interpuesto y se turnan los autos para emitir la resolución correspondiente.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
4	1073/26-27-01-2	GONZALO RASGADO MOTA	Dirección General de la Guardia Nacional	Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Hidalgo de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe en el incidente de suspensión interpuesto y se turnan los autos para emitir la resolución correspondiente.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

5	1073/26-27-01-2	GONZALO RASGADO MOTA	Dirección General de la Guardia Nacional	Estación Texcoco Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de México de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe en el incidente de suspensión interpuesto y se turnan los autos para emitir la resolución correspondiente.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
6	1073/26-27-01-2	GONZALO RASGADO MOTA	Dirección General de la Guardia Nacional	GONZALO RASGADO MOTA	02-09-2026	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos y condiciones señalados en el consideran-do tercero del presente fallo.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
7	1073/26-27-01-2	GONZALO RASGADO MOTA	Dirección General de la Guardia Nacional	Dirección General de la Guardia Nacional	02-09-2026	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos y condiciones señalados en el consideran-do tercero del presente fallo.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
8	1073/26-27-01-2	GONZALO RASGADO MOTA	Dirección General de la Guardia Nacional	Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones Hidalgo de la Guardia Nacional	02-09-2026	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos y condiciones señalados en el consideran-do tercero del presente fallo.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
9	1073/26-27-01-2	GONZALO RASGADO MOTA	Dirección General de la Guardia Nacional	Estación Texcoco Coordinación de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones del Estado de México de la Guardia Nacional	02-09-2026	ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado, en los términos y condiciones señalados en el consideran-do tercero del presente fallo.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
10	1117/24-27-01-2	COLECCIÓN INTIMA, S.A. DE C.V.	Representación Federal del Trabajo en Hidalgo.	COLECCIÓN INTIMA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual se comunica el conocimiento de la procedencia de la suspensión solicitada por la parte actora en el amparo.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
11	1117/24-27-01-2	COLECCIÓN INTIMA, S.A. DE C.V.	Representación Federal del Trabajo en Hidalgo.	Representación Federal del Trabajo en Hidalgo.	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual se comunica el conocimiento de la procedencia de la suspensión solicitada por la parte actora en el amparo.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
12	1136/21-27-01-2	MARIO ANIBAL MADARIAGA TORRES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MARIO ANIBAL MADARIAGA TORRES	02-09-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos, como prueba superveniente al pronunciarse sobre el defecto en el cumplimiento, informando a la parte actora que mediante auto de 17 de agosto de 2026 se conminó a la	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

						autoridad a emitir una nueva resolución y se le solicita continué informando las determinaciones de Órgano Interno de Control.		
13	1136/21-27-01-2	MARIO ANIBAL MADARIAGA TORRES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	02-09-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos, como prueba superveniente al pronunciarse sobre el defecto en el cumplimiento, informando a la parte actora que mediante auto de 17 de agosto de 2026 se conminó a la autoridad a emitir una nueva resolución y se le solicita continué informando las determinaciones de Órgano Interno de Control.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
14	1136/21-27-01-2	MARIO ANIBAL MADARIAGA TORRES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MARIO ANIBAL MADARIAGA TORRES	03-09-2026	Toda vez que mediante acuerdo de 28 de abril de 2025 se impuso una multa a la autoridad demandada, se solicita a la Unidad Jurídica proporcione la información solicitada.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
15	1136/21-27-01-2	MARIO ANIBAL MADARIAGA TORRES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	03-09-2026	Toda vez que mediante acuerdo de 28 de abril de 2025 se impuso una multa a la autoridad demandada, se solicita a la Unidad Jurídica proporcione la información solicitada.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
16	1162/25-27-01-2	FLAVIA TOLENTINO FLORES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	FLAVIA TOLENTINO FLORES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/08/2026 a través del cual la autoridad demandada informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, con relación al pago de diferencias al promovente. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la autoridad el plazo de 10 días para que informe que se ha realizado el pago.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
17	1162/25-27-01-2	FLAVIA TOLENTINO FLORES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/08/2026 a través del cual la autoridad demandada informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, con relación al pago de diferencias al promovente. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la autoridad el plazo de	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

						10 días para que informe que se ha realizado el pago.		
18	1177/26-27-01-2	VIRGINIA CABRERA VITE	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	VIRGINIA CABRERA VITE	01-09-2026	Se tiene por recibido por el cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de esta Sala remite copias certificadas de las actuaciones del juicio 925/23-27-01-3 para que obren como prueba en el presente juicio, en consecuencia, se acusa de recibo.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
19	1177/26-27-01-2	VIRGINIA CABRERA VITE	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	01-09-2026	Se tiene por recibido por el cual el Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de esta Sala remite copias certificadas de las actuaciones del juicio 925/23-27-01-3 para que obren como prueba en el presente juicio, en consecuencia, se acusa de recibo.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
20	1250/26-27-01-2	SANDRA BIBIANO PEDRAZA	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hidalgo (ISSSTE)	SANDRA BIBIANO PEDRAZA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026, por el que la parte actora cumplimenta el requerimiento formulado mediante auto admisorio.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, en el que informa que es la primera vez que promueve un juicio con la pretensión que ostenta en este. Se tienen por autorizados a las personas designadas en el escrito de cuenta. Se admite la prueba identificada con el inciso b) del escrito inicial en los términos en que fue ofrecida.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
21	1250/26-27-01-2	SANDRA BIBIANO PEDRAZA	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hidalgo (ISSSTE)	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hidalgo (ISSSTE)	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026, por el que la parte actora cumplimenta el requerimiento formulado mediante auto admisorio.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, en el que informa que es la primera vez que promueve un juicio con la pretensión que ostenta en este. Se tienen por autorizados a las personas designadas en el escrito de cuenta. Se admite la prueba identificada con el inciso b) del	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

						escrito inicial en los términos en que fue ofrecida.		
22	1359/25-27-01-2	MARÍA RENDÓN ARMENTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MARÍA RENDÓN ARMENTA	01-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe y exhiba los documentos con los que acredite que ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, con apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
23	1359/25-27-01-2	MARÍA RENDÓN ARMENTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	01-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe y exhiba los documentos con los que acredite que ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, con apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
24	1379/22-27-01-2	MARISOL HUERTA BECERRIL	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	MARISOL HUERTA BECERRIL	02-09-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de esta Sala acusa de recibo los autos originales del expediente 570/22-27-01-1.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
25	1379/22-27-01-2	MARISOL HUERTA BECERRIL	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de esta Sala acusa de recibo los autos originales del expediente 570/22-27-01-1.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
26	1379/22-27-01-2	MARISOL HUERTA BECERRIL	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	TERCERA INTERESADA: ESTHER RODRÍGUEZ ARENAS	02-09-2026	Se da cuenta del oficio mediante el cual la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de esta Sala acusa de recibo los autos originales del expediente 570/22-27-01-1.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
27	1443/25-27-01-2	MARÍA DEL ROSARIO CASTELLANOS GUTIÉRREZ	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro CFE Distribución.	MARÍA DEL ROSARIO CASTELLANOS GUTIÉRREZ	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
28	1443/25-27-01-2	MARÍA DEL ROSARIO CASTELLANOS GUTIÉRREZ	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro CFE Distribución.	Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gerencia Divisional de Distribución Golfo Centro CFE Distribución.	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

29	145/26-27-01-2	MARÍA ELVIA ISLAS GAYOSSO	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hidalgo (ISSSTE	MARÍA ELVIA ISLAS GAYOSSO	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio que informa la admisión del amparo y agréguese.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
30	145/26-27-01-2	MARÍA ELVIA ISLAS GAYOSSO	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hidalgo (ISSSTE	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hidalgo (ISSSTE	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio que informa la admisión del amparo y agréguese.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
31	1591/25-27-01-2	EUSTACIO HERNÁNDEZ MEJÍA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	EUSTACIO HERNÁNDEZ MEJÍA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/08/2026 a través del cual la autoridad demandada informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, con relación al pago de diferencias al promovente. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la autoridad el plazo de 10 días para que informe que se ha realizado el pago. Asimismo, se concede a la parte actora el término de 3 DÍAS para que se apersone por copia de traslado del cumplimiento, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
32	1591/25-27-01-2	EUSTACIO HERNÁNDEZ MEJÍA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/08/2026 a través del cual la autoridad demandada informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, con relación al pago de diferencias al promovente. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la autoridad el plazo de 10 días para que informe que se ha realizado el pago. Asimismo, se concede a la parte actora el término de 3 DÍAS para que se apersone por copia de traslado del cumplimiento, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
33	1610/23-27-01-4	SEE SOLUCIONES EMPRESARIALES CON ENFOQUE, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, EN PACHUCA DE SOTO, DEL ÓRGANO DE	SEE SOLUCIONES EMPRESARIALES CON ENFOQUE, S.A. DE C.V.	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Secretario del Juzgado Primero de	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla

			OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO			Distrito en el Estado de Hidalgo, informa el contenido del acuerdo de fecha 10 de agosto de 2026, dictado en Juicio de Amparo 1658/2026-1-A, por medio del cual requiere a esta Sala, para que dentro del término de QUINCE DÍAS, rinda el INFORME JUSTIFICADO respecto de la demanda de amparo indirecto interpuesta. mediante ATENTO OFICIO que se gire, al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO.		
34	1610/23-27-01-4	SEE SOLUCIONES EMPRESARIALES CON ENFOQUE, S.A. DE C.V.	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, EN PACHUCA DE SOTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, EN PACHUCA DE SOTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, informa el contenido del acuerdo de fecha 10 de agosto de 2026, dictado en Juicio de Amparo 1658/2026-1-A, por medio del cual requiere a esta Sala, para que dentro del término de QUINCE DÍAS, rinda el INFORME JUSTIFICADO respecto de la demanda de amparo indirecto interpuesta. mediante ATENTO OFICIO que se gire, al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO.	Beatriz Salgado Hernández	Gustavo Villanueva Coronilla
35	1633/24-27-01-2	MAURILIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MAURILIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/08/2026 a través del cual la autoridad demandada informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, con relación al pago de diferencias al promovente. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la autoridad el plazo de 10 días para que informe que se ha realizado el pago. Asimismo, se concede a la parte actora el término de 3 DÍAS para que se apersone por copia de traslado del cumplimiento, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

36	1633/24-27-01-2	MAURILIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 10/08/2026 a través del cual la autoridad demandada informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, con relación al pago de diferencias al promovente. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la autoridad el plazo de 10 días para que informe que se ha realizado el pago. Asimismo, se concede a la parte actora el término de 3 DÍAS para que se apersone por copia de traslado del cumplimiento, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
37	1739/24-27-01-2	PÉREZ PÉREZ ROSA MARÍA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	PÉREZ PÉREZ ROSA MARÍA	01-09-2026	Habiendo transcurrido el plazo de las partes para inconformarse respecto del proveído que tuvo por cumplido el fallo protector de 29/10/2025, se declara que ha causado estado dicho proveído.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
38	1739/24-27-01-2	PÉREZ PÉREZ ROSA MARÍA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	01-09-2026	Habiendo transcurrido el plazo de las partes para inconformarse respecto del proveído que tuvo por cumplido el fallo protector de 29/10/2025, se declara que ha causado estado dicho proveído.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
39	176/26-27-01-2	SATURNINO REYES MARTÍNEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	SATURNINO REYES MARTÍNEZ	03-09-2026	Se tiene por recibido el oficio que informa la admisión del recurso de revisión y agréguese a la carpeta en que se actúa.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
40	176/26-27-01-2	SATURNINO REYES MARTÍNEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	03-09-2026	Se tiene por recibido el oficio que informa la admisión del recurso de revisión y agréguese a la carpeta en que se actúa.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
41	1825/25-27-01-1	FABIOLA SARMIENTOS FLORES	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	FABIOLA SARMIENTOS FLORES	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Hidalgo 06 de agosto de 2026, por medio del cual la autorizada legal de la parte actora, quien pretende designar nuevo autorizado en términos amplios dentro del presente juicio. No ha lugar de	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						acordar de conformidad a lo solicitado.		
42	1825/25-27-01-1	FABIOLA SARMIENTOS FLORES	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Hidalgo 06 de agosto de 2026, por medio del cual la autorizada legal de la parte actora, quien pretende designar nuevo autorizado en términos amplios dentro del presente juicio. No ha lugar de acordar de conformidad a lo solicitado.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
43	1845/25-27-01-2	EDITH MARTÍNEZ ORTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	EDITH MARTÍNEZ ORTA	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/08/2026 a través del cual la autoridad demandada informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, con relación al pago de diferencias al promovente. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la autoridad el plazo de 10 días para que informe que se ha realizado el pago. Asimismo, se concede a la parte actora el término de 3 DÍAS para que se apersone por copia de traslado del cumplimiento, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
44	1845/25-27-01-2	EDITH MARTÍNEZ ORTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 26/08/2026 a través del cual la autoridad demandada informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, con relación al pago de diferencias al promovente. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la autoridad el plazo de 10 días para que informe que se ha realizado el pago. Asimismo, se concede a la parte actora el término de 3 DÍAS para que se apersone por copia de traslado del cumplimiento, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
45	1858/25-27-01-1	JOSÉ LUIS ANTONIO JULIO	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA	JOSÉ LUIS ANTONIO JULIO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.			de esta Sala Regional en Hidalgo 10 de agosto de 2026, por medio del cual la parte actora, por propio derecho, comparece y designa nuevo autorizado en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo dentro del presente juicio. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos legales conducentes y en atención a su contenido, se tiene como nuevo autorizado dentro del presente juicio.		
46	1858/25-27-01-1	JOSÉ LUIS ANTONIO JULIO	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes de esta Sala Regional en Hidalgo 10 de agosto de 2026, por medio del cual la parte actora, por propio derecho, comparece y designa nuevo autorizado en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo dentro del presente juicio. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos para los efectos legales conducentes y en atención a su contenido, se tiene como nuevo autorizado dentro del presente juicio.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
47	192/26-27-01-2	MARÍA JOSE ARTEAGA HERNÁNDEZ Y JOAN BASIL ARTEAGA HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	MARÍA JOSE ARTEAGA HERNÁNDEZ Y JOAN BASIL ARTEAGA HERNÁNDEZ	03-09-2026	Se tiene por recibido escrito de la parte actora en el que solicita la devolución de los originales de la liquidación de pago previa incorporación a nómina y la concesión de pensión, exhibidas como pruebas en la demanda, se instruye la devolución de las mismas, previa copia certificada y toma de razón que obre en autos.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
48	192/26-27-01-2	MARÍA JOSE ARTEAGA HERNÁNDEZ Y JOAN BASIL ARTEAGA HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	03-09-2026	Se tiene por recibido escrito de la parte actora en el que solicita la devolución de los originales de la liquidación de pago previa incorporación a nómina y la concesión de	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

						pensión, exhibidas como pruebas en la demanda, se instruye la devolución de las mismas, previa copia certificada y toma de razón que obre en autos.		
49	2131/24-27-01-2	JUAN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	JUAN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	01-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe y exhiba los documentos con los que acredite que ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, con apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
50	2131/24-27-01-2	JUAN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	01-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe y exhiba los documentos con los que acredite que ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, con apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
51	2200/21-27-01-2	JUDITH ROJAS SALINAS	Subadministración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\" De México \"2\" con sede en México.	JUDITH ROJAS SALINAS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 01/09/2026 a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la parte actora el término de 3 DÍAS para que manifieste lo que a su derecho convenga.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
52	2200/21-27-01-2	JUDITH ROJAS SALINAS	Subadministración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\" De México \"2\" con sede en México.	Subadministración Desconcentrada de Auditoria Fiscal \"1\" De México \"2\" con sede en México.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 01/09/2026 a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la parte actora el término de 3 DÍAS para que manifieste lo que a su derecho convenga.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
53	2248/25-27-01-2	MARISOL DÍAZ RODRÍGUEZ	Subdirector de Regulación Migratoria de la Secretaría de Gobernación.	MARISOL DÍAZ RODRÍGUEZ	03-09-2026	Se tiene por realizadas las manifestaciones de la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
54	2248/25-27-01-2	MARISOL DÍAZ RODRÍGUEZ	Subdirector de Regulación Migratoria de la Secretaría de Gobernación.	Subdirector de Regulación Migratoria de la Secretaría de Gobernación.	03-09-2026	Se tiene por realizadas las manifestaciones de la parte actora para	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

						los efectos legales correspondientes.		
55	2248/25-27-01-2	MARISOL DÍAZ RODRÍGUEZ	Subdirector de Regulación Migratoria de la Secretaría de Gobernación.	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Hidalgo	03-09-2026	Se tiene por realizadas las manifestaciones de la parte actora para los efectos legales correspondientes.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
56	2248/25-27-01-2	MARISOL DÍAZ RODRÍGUEZ	Subdirector de Regulación Migratoria de la Secretaría de Gobernación.	MARISOL DÍAZ RODRÍGUEZ	04-09-2026	Se acusa de recibo el oficio que informa el desechamiento del recurso de revisión interpuesto por la parte actora, por ser notoriamente improcedente.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
57	2248/25-27-01-2	MARISOL DÍAZ RODRÍGUEZ	Subdirector de Regulación Migratoria de la Secretaría de Gobernación.	Subdirector de Regulación Migratoria de la Secretaría de Gobernación.	04-09-2026	Se acusa de recibo el oficio que informa el desechamiento del recurso de revisión interpuesto por la parte actora, por ser notoriamente improcedente.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
58	2248/25-27-01-2	MARISOL DÍAZ RODRÍGUEZ	Subdirector de Regulación Migratoria de la Secretaría de Gobernación.	Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Hidalgo	04-09-2026	Se acusa de recibo el oficio que informa el desechamiento del recurso de revisión interpuesto por la parte actora, por ser notoriamente improcedente.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
59	2249/23-27-01-2	ROLANDO ÁVILA MARÍN	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	ROLANDO ÁVILA MARÍN	01-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe y exhiba los documentos con los que acredite que ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, con apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
60	2249/23-27-01-2	ROLANDO ÁVILA MARÍN	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	01-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe y exhiba los documentos con los que acredite que ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, con apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
61	2303/25-27-01-2	HERIBERTO IGLESIAS MEZA	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hidalgo (ISSSTE)	HERIBERTO IGLESIAS MEZA	02-09-2026	Se tiene por interpuesta la queja. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe al respecto, vencido el plazo, con o sin informe, se emitirá la resolución que en derecho corresponda.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
62	2303/25-27-01-2	HERIBERTO IGLESIAS MEZA	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Encargada del Despacho de la Subdelegación de Prestaciones en la Representación Estatal del Instituto	02-09-2026	Se tiene por interpuesta la queja. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

			Trabajadores del Estado en Hidalgo (ISSSTE)	de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Hidalgo (ISSSTE)		rinda su informe al respecto, vencido el plazo, con o sin informe, se emitirá la resolución que en derecho corresponda.		
63	302/25-27-01-2	JUAN FLORES FERNANDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	JUAN FLORES FERNANDEZ	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe y exhiba los documentos con los que acredite que ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, con apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
64	302/25-27-01-2	JUAN FLORES FERNANDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	02-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe y exhiba los documentos con los que acredite que ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, con apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
65	304/26-27-01-2	IVÁN ANDRÉS DE LA LUZ LOMELI	Titular de la Subdelegación de Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa. Desconcentrada Estatal Hidalgo del IMSS.	IVÁN ANDRÉS DE LA LUZ LOMELI	03-09-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, visto su contenido, indíquesele a las partes que la sentencia definitiva quedó firme el 21/08/2026.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
66	304/26-27-01-2	IVÁN ANDRÉS DE LA LUZ LOMELI	Titular de la Subdelegación de Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa. Desconcentrada Estatal Hidalgo del IMSS.	Titular de la Subdelegación de Tula de Allende del Órgano de Operación Administrativa. Desconcentrada Estatal Hidalgo del IMSS.	03-09-2026	Se tiene por recibido el oficio de cuenta, visto su contenido, indíquesele a las partes que la sentencia definitiva quedó firme el 21/08/2026.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
67	333/25-27-01-2	DORA HERNANDEZ OLIVARES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	DORA HERNANDEZ OLIVARES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/08/2026 a través del cual la autoridad demandada informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, con relación al pago de diferencias al promovente. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la autoridad el plazo de 10 días para que informe que se ha realizado el pago. Asimismo, se concede a la parte actora el término de 3 DÍAS para que se apersone por copia de traslado del cumplimiento, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

68	333/25-27-01-2	DORA HERNANDEZ OLIVARES	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 25/08/2026 a través del cual la autoridad demandada informa las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, con relación al pago de diferencias al promovente. Téngase por recibido el oficio de cuenta y se concede a la autoridad el plazo de 10 días para que informe que se ha realizado el pago. Asimismo, se concede a la parte actora el término de 3 DÍAS para que se apersone por copia de traslado del cumplimiento, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
69	340/26-27-01-1	YOLTZYNANY ZALETA LEINES	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	YOLTZYNANY ZALETA LEINES	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Hidalgo 06 de agosto de 2026, por medio del cual la autorizada legal de la parte actora, quien pretende designar nuevo autorizado en términos amplios dentro del presente juicio. No ha lugar de acordar de conformidad a lo solicitado.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
70	340/26-27-01-1	YOLTZYNANY ZALETA LEINES	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Hidalgo 06 de agosto de 2026, por medio del cual la autorizada legal de la parte actora, quien pretende designar nuevo autorizado en términos amplios dentro del presente juicio. No ha lugar de acordar de conformidad a lo solicitado.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
71	340/26-27-01-1	YOLTZYNANY ZALETA LEINES	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	YOLTZYNANY ZALETA LEINES	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes para esta Sala el 31 de agosto de 2026, por medio del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora, manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha 1° de junio de 2026,	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

						por lo que solicita se haga efectivo el apercibimiento decretado en dicho proveído. Agréguese a sus autos dicho escrito e indíquese a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 1° de septiembre de 2026.		
72	340/26-27-01-1	YOLTZYNANY ZALETA LEINES	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes para esta Sala el 31 de agosto de 2026, por medio del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora, manifiesta la autoridad demandada ha sido omisa en dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha 1° de junio de 2026, por lo que solicita se haga efectivo el apercibimiento decretado en dicho proveído. Agréguese a sus autos dicho escrito e indíquese a la promovente que deberá estarse a lo acordado mediante auto de fecha 1° de septiembre de 2026.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
73	345/26-27-01-2	LOGISENA TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	LOGISENA TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa la admisión del amparo directo promovido por la parte actora y agréguese a la carpeta falsa en que se actúa.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
74	345/26-27-01-2	LOGISENA TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	24-08-2026	Se tiene por recibido el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa la admisión del amparo directo promovido por la parte actora y agréguese a la carpeta falsa en que se actúa.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
75	374/26-27-01-1	ABELINA MATEO MARTINEZ	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	ABELINA MATEO MARTINEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Hidalgo 06 de agosto de 2026, por medio del cual la autorizada legal de la parte actora, quien pretende designar nuevo autorizado en términos amplios dentro del presente juicio. No ha lugar de acordar de conformidad a lo solicitado.	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado
76	374/26-27-01-1	ABELINA MATEO MARTINEZ	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA DIRECCION DE	SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOSDE LA	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala	Beatriz Salgado Hernández	Alfonso Rivera Alvarado

			INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	DIRECCION DE INCORPORACION, RECAUDACION E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		Regional en Hidalgo 06 de agosto de 2026, por medio del cual la autorizada legal de la parte actora, quien pretende designar nuevo autorizado en términos amplios dentro del presente juicio. No ha lugar de acordar de conformidad a lo solicitado.		
77	442/25-27-01-2	MARIA ISABEL MERA TOVAR	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	MARIA ISABEL MERA TOVAR	03-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la resolución dictada en la instancia de queja, en relación con la sentencia dictada en autos.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
78	442/25-27-01-2	MARIA ISABEL MERA TOVAR	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	03-09-2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe sobre el cumplimiento que le ha dado a la resolución dictada en la instancia de queja, en relación con la sentencia dictada en autos.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
79	627/26-27-01-2	PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal del ISSSTE.	PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio que informa la admisión del amparo y agréguese.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
80	627/26-27-01-2	PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal del ISSSTE.	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal del ISSSTE.	02-09-2026	Se tiene por recibido el oficio que informa la admisión del amparo y agréguese.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
81	695/24-27-01-2	ROCÍO SALAZAR HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	ROCÍO SALAZAR HERNÁNDEZ	02-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe y exhiba los documentos con los que acredite que ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, con apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
82	695/24-27-01-2	ROCÍO SALAZAR HERNÁNDEZ	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	02-09-2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, informe y exhiba los documentos con los que acredite que ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, con apercibimiento de multa en caso de incumplimiento.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

83	701/26-27-01-2	JESÚS ALEJANDRO NAVARRETE JIMÉNEZ	Titular de la Subdelegación Tula de Allende, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	JESÚS ALEJANDRO NAVARRETE JIMÉNEZ	01-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
84	701/26-27-01-2	JESÚS ALEJANDRO NAVARRETE JIMÉNEZ	Titular de la Subdelegación Tula de Allende, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tula de Allende, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora y se reservan para ser analizados en el momento procesal oportuno.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
85	746/26-27-01-2	ARTURO GÓMEZ PORTUGAL	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ARTURO GÓMEZ PORTUGAL	03-09-2026	Se tiene por recibido el escrito solicitando la emisión de la sentencia y se informa a la parte actora que debe estarse a la sentencia defintiva dictada el 24/08/2026.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
86	746/26-27-01-2	ARTURO GÓMEZ PORTUGAL	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos adscrita a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se tiene por recibido el escrito solicitando la emisión de la sentencia y se informa a la parte actora que debe estarse a la sentencia defintiva dictada el 24/08/2026.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
87	765/25-27-01-2	LEONARDA BAUTISTA BAUTISTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	LEONARDA BAUTISTA BAUTISTA	02-09-2026	Mediante la revisión realizada al expediente en que se actúa, se advierte que el correo electrónico para notificar fue enviado a correo electrónico distinto al señalado por la parte actora, por lo que se tiene por notificada a la parte actora del oficio SP/DPSH/2130/2026 , el 26/08/2026.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
88	765/25-27-01-2	LEONARDA BAUTISTA BAUTISTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	02-09-2026	Mediante la revisión realizada al expediente en que se actúa, se advierte que el correo electrónico para notificar fue enviado a correo electrónico distinto al señalado por la parte actora, por lo que se tiene por notificada a la parte actora del oficio SP/DPSH/2130/2026 , el 26/08/2026.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
89	765/25-27-01-2	LEONARDA BAUTISTA BAUTISTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	LEONARDA BAUTISTA BAUTISTA	03-09-2026	Se tiene por interpuesta la queja. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe al respecto, vencido el plazo, con o sin informe, se emitirá la resolución que en	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

						derecho corresponda.		
90	765/25-27-01-2	LEONARDA BAUTISTA BAUTISTA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal de Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	03-09-2026	Se tiene por interpuesta la queja. Córrase traslado a la autoridad demandada para que en el término de ley rinda su informe al respecto, vencido el plazo, con o sin informe, se emitirá la resolución que en derecho corresponda.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
91	862/26-27-01-2	ABRAHAM GONZÁLEZ MARTELL	Titular de la Subdelegación Tula de Allende, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	ABRAHAM GONZÁLEZ MARTELL	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio que informa la admisión del amparo y agréguese.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso
92	862/26-27-01-2	ABRAHAM GONZÁLEZ MARTELL	Titular de la Subdelegación Tula de Allende, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Tula de Allende, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, del Instituto Mexicano del Seguro Social	01-09-2026	Se tiene por recibido el oficio que informa la admisión del amparo y agréguese.	Luis Javier Guzmán Ramos	Pedro Antonio Alemán Enciso

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

ESTADO DE MéXICO II
SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO II Y AUXILIAR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1159/25-29-01-5	CONSTRUCTORA BALBEK, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	CONSTRUCTORA BALBEK, S.A. DE C.V.	02-09-2026	De la revisión de autos se advierte que el juicio en que se actúa se encuentra totalmente concluido. Se ordena al Actuario de la Sala realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de la autoridad demandada de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Por otra parte, infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, preferentemente previa cita convenida vía telefónica, a fin de que le sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
2	1159/25-29-01-5	CONSTRUCTORA BALBEK, S.A. DE C.V.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	De la revisión de autos se advierte que el juicio en que se actúa se encuentra totalmente concluido. Se ordena al Actuario de la Sala realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de la autoridad demandada de la copia certificada del expediente administrativo que dio origen a la resolución impugnada. Por otra parte, infórmesele a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, preferentemente previa cita convenida vía telefónica, a fin de que le sean devueltos los documentos	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						ofrecidos como prueba.		
3	187/26-29-01-5	MOTOR FRANCE, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de México \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	MOTOR FRANCE, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27/08/26, a través del cual el representante de la parte actora designa autorizados y solicita copias simples. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención a su contenido, se tienen por autorizadas a las personas que designa, en los términos precisados. Por otra parte, expídanse las copias simples solicitadas, mismas que serán entregadas, previa cita convenida vía telefónica el día y hora fijada en el momento en que demuestre haber realizado el pago respectivo.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
4	210/24-29-01-3	TORRES DE LA MORA Y ASOCIADOS, S.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	TORRES DE LA MORA Y ASOCIADOS, S.C.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 01/09/2026, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la ejecutoria dictada en sesión ordinaria vía remota de 07/08/2026 en el juicio de amparo directo número 176/2025, en la cual se concedió el amparo y protección de la justicia de la unión solicitado por la quejosa en contra de la sentencia definitiva de 04/11/2024, devuelve los autos del juicio de nulidad 210/24-29-01-3 con un tomo de expediente administrativo, y otorga a esta Sala el plazo de 20 días hábiles para que dé cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo. Visto lo anterior, esta Sala, como un principio de cumplimiento a la ejecutoria citada, se deja sin efectos la sentencia definitiva de 24/11/2024 dictada por esta Sala. En consecuencia, túrnense los autos a fin de que proceda dictar la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

						en Materia Administrativa del Segundo Circuito. Mediante atento oficio que a efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acúsese el recibo del oficio 3774/2026, del testimonio de la ejecutoria, de los autos del juicio de nulidad 210/24-29-01-3 y 1 tomo de expediente administrativo.		
5	210/24-29-01-3	TORRES DE LA MORA Y ASOCIADOS, S.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 01/09/2026, a través del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la ejecutoria dictada en sesión ordinaria vía remota de 07/08/2026 en el juicio de amparo directo número 176/2025, en la cual se concedió el amparo y protección de la justicia de la unión solicitado por la quejosa en contra de la sentencia definitiva de 04/11/2024, devuelve los autos del juicio de nulidad 210/24-29-01-3 con un tomo de expediente administrativo, y otorga a esta Sala el plazo de 20 días hábiles para que dé cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo. Visto lo anterior, esta Sala, como un principio de cumplimiento a la ejecutoria citada, se deja sin efectos la sentencia definitiva de 24/11/2024 dictada por esta Sala. En consecuencia, túrnense los autos a fin de que proceda dictar la sentencia en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito. Mediante atento oficio que a efecto se gire al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, acúsese el recibo del oficio 3774/2026, del	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

						testimonio de la ejecutoria, de los autos del juicio de nulidad 210/24-29-01-3 y 1 tomo de expediente administrativo.		
6	210/24-29-01-3	TORRES DE LA MORA Y ASOCIADOS, S.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	TORRES DE LA MORA Y ASOCIADOS, S.C.	02-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 04 de agosto de 2026, publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 05 de agosto de 2026 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/75/2026, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas
7	210/24-29-01-3	TORRES DE LA MORA Y ASOCIADOS, S.C.	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Sinaloa \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 04 de agosto de 2026, publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

						la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 05 de agosto de 2026 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/75/2026, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
8	304/21-29-01-3	MARIA ELENA LUGO AVILES	Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA LUGO AVILES	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes de esta sala el 13/08/2026, a través del cual la actora solicita se le informe el estado procesal que guarda el presente juicio de nulidad. Se informa que, por acuerdos de 12 de mayo de 2026 se tuvieron por formulados los alegatos de las partes en el juicio, y a la fecha que se dicta el presente acuerdo el asunto se encuentra en estudio para el dictado de la sentencia correspondiente.	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas
9	304/21-29-01-3	MARIA ELENA LUGO AVILES	Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes de esta sala el 13/08/2026, a través del cual la actora solicita se le informe el estado procesal que guarda el presente juicio de nulidad. Se informa que, por acuerdos de 12 de mayo de 2026 se tuvieron por formulados los alegatos de las partes en el juicio, y a la fecha que se dicta el presente acuerdo el asunto se encuentra en estudio para el dictado de la sentencia correspondiente.	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas
10	304/21-29-01-3	MARIA ELENA LUGO AVILES	Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes de esta sala el 13/08/2026, a través del cual la actora	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

			los Trabajadores del Estado	los Trabajadores del Estado		solicita se le informe el estado procesal que guarda el presente juicio de nulidad. Se informa que, por acuerdos de 12 de mayo de 2026 se tuvieron por formulados los alegatos de las partes en el juicio, y a la fecha que se dicta el presente acuerdo el asunto se encuentra en estudio para el dictado de la sentencia correspondiente.		
11	304/21-29-01-3	MARIA ELENA LUGO AVILES	Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA ELENA LUGO AVILES	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 04 de agosto de 2026, publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 05 de agosto de 2026 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/75/2026, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas
12	304/21-29-01-3	MARIA ELENA LUGO AVILES	Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 04 de agosto de 2026, publicado en	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

						la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 05 de agosto de 2026 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/75/2026, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
13	304/21-29-01-3	MARIA ELENA LUGO AVILES	Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Regional Poniente de la Ciudad de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Procedimientos Legales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 04 de agosto de 2026, publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 05 de agosto de 2026 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

						adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/75/2026, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
14	463/26-29-01-2	SICOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SICOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 1/9/26, a través del cual la parte actora solicita que se declare la firmeza de la sentencia definitiva, y que se le expidan copias certificadas de dicha sentencia y su acuerdo de firmeza. La sentencia de 15/6/26 quedó firme a partir del 21/8/26. Expídanse las copias certificadas solicitadas cuyo pago se efectuaría por un total de 7 fojas, las cuales serán entregadas a las personas autorizadas para tal efecto.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
15	463/26-29-01-2	SICOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en esta Sala el 1/9/26, a través del cual la parte actora solicita que se declare la firmeza de la sentencia definitiva, y que se le expidan copias certificadas de dicha sentencia y su acuerdo de firmeza. La sentencia de 15/6/26 quedó firme a partir del 21/8/26. Expídanse las copias certificadas solicitadas cuyo pago se efectuaría por un total de 7 fojas, las cuales serán entregadas a las personas autorizadas para tal efecto.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
16	463/26-29-01-2	SICOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SICOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Infórmese a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para apersonarse en las instalaciones de esta Sala, a fin de que le sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba en el juicio. Se ordena al Actuario de la Sala realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de la autoridad demandada de las pruebas que ofreció con la contestación de demanda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
17	463/26-29-01-2	SICOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona Centro con sede en Toluca, de	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México, Zona	03-09-2026	Infórmese a la parte actora que cuenta con un plazo de tres días hábiles para	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2

			la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Centro con sede en Toluca, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social		apersonarse en las instalaciones de esta Sala, a fin de que le sean devueltos los documentos ofrecidos como prueba en el juicio. Se ordena al Actuario de la Sala realice por oficio con acuse de recibo la devolución a la representación de la autoridad demandada de las pruebas que ofreció con la contestación de demanda.		
18	533/25-29-01-3	SERVICIOS DE INGIENERIA EN MEDICINA S.A DE C.V	Instituto de Salud del Estado de Mexico	SERVICIOS DE INGIENERIA EN MEDICINA S.A DE C.V	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el día 03/09/2026, a través del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la ejecutoria dictada en sesión ordinaria por videoconferencia de 30/07/2026 en el juicio de amparo directo número 511/2025, en la cual se concedió el amparo y protección de la justicia de la unión solicitado por la quejosa en contra de la resolución de 14/08/2025, asimismo devuelve los autos del juicio de nulidad 533/25-29-01-3, para el efecto de que dé cumplimiento a dicha ejecutoria. Se deja sin efectos el acuerdo de 14/08/2025 dictado por esta Instrucción. Se admite el recurso de reclamación de 20/06/2025. Se ordena dar vista y correr traslado a la autoridad demandada. Se acusa recibo al Colegiado del oficio, el testimonio de la ejecutoria y los autos del juicio, y se informa el contenido del presente acuerdo en vías de cumplimiento a la ejecutoria de amparo.	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas
19	533/25-29-01-3	SERVICIOS DE INGIENERIA EN MEDICINA S.A DE C.V	Instituto de Salud del Estado de Mexico	Instituto de Salud del Estado de Mexico	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el día 03/09/2026, a través del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la ejecutoria dictada en sesión ordinaria por videoconferencia de 30/07/2026 en el	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

						juicio de amparo directo número 511/2025, en la cual se concedió el amparo y protección de la justicia de la unión solicitado por la quejosa en contra de la resolución de 14/08/2025, asimismo devuelve los autos del juicio de nulidad 533/25-29-01-3, para el efecto de que dé cumplimiento a dicha ejecutoria. Se deja sin efectos el acuerdo de 14/08/2025 dictado por esta Instrucción. Se admite el recurso de reclamación de 20/06/2025. Se ordena dar vista y correr traslado a la autoridad demandada. Se acusa recibo al Colegiado del oficio, el testimonio de la ejecutoria y los autos del juicio, y se informa el contenido del presente acuerdo en vías de cumplimiento a la ejecutoria de amparo.		
20	533/25-29-01-3	SERVICIOS DE INGIENERIA EN MEDICINA S.A DE C.V	Instituto de Salud del Estado de Mexico	SERVICIOS DE INGIENERIA EN MEDICINA S.A DE C.V	03-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 04 de agosto de 2026, publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 05 de agosto de 2026 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

						copia simple del acuerdo número G/JGA/75/2026, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
21	533/25-29-01-3	SERVICIOS DE INGIENERIA EN MEDICINA S.A DE C.V	Instituto de Salud del Estado de Mexico	Instituto de Salud del Estado de Mexico	03-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 04 de agosto de 2026, publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 05 de agosto de 2026 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/75/2026, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas
22	597/25-29-01-3	FORESTAL TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	FORESTAL TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta el 03/09/2026, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito informa que la demanda de amparo interpuesta por la actora en contra de la sentencia dictada por esta sala el 26/06/2026, ha sido admitida y ha quedado radicada con el número de amparo directo 452/2026, y requiere que en el término de 3 días sean remitidas las constancias de	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

						notificación practicadas a la autoridad tercero interesada Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se remite la constancia de notificación practicada al Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a fin de que provea lo que por derecho corresponda dentro del juicio de amparo directo 452/2026; solicitando se tenga por cumplido el requerimiento formulado.		
23	597/25-29-01-3	FORESTAL TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta el 03/09/2026, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito informa que la demanda de amparo interpuesta por la actora en contra de la sentencia dictada por esta sala el 26/06/2026, ha sido admitida y ha quedado radicada con el número de amparo directo 452/2026, y requiere que en el término de 3 días sean remitidas las constancias de notificación practicadas a la autoridad tercero interesada Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se remite la constancia de notificación practicada al Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a fin de que provea lo que por derecho corresponda dentro del juicio de amparo directo 452/2026; solicitando se tenga por cumplido el	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

						requerimiento formulado.		
24	597/25-29-01-3	FORESTAL TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	Procurador Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de México \"1\" del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta el 03/09/2026, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito informa que la demanda de amparo interpuesta por la actora en contra de la sentencia dictada por esta sala el 26/06/2026, ha sido admitida y ha quedado radicada con el número de amparo directo 452/2026, y requiere que en el término de 3 días sean remitidas las constancias de notificación practicadas a la autoridad tercero interesada Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Mediante atento oficio que al efecto se gire al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se remite la constancia de notificación practicada al Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a fin de que provea lo que por derecho corresponda dentro del juicio de amparo directo 452/2026; solicitando se tenga por cumplido el requerimiento formulado.	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas
25	602/26-29-01-2	DORA MARÍA CONDE AGUILAR	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	DORA MARÍA CONDE AGUILAR	02-09-2026	Vistas las constancias de autos, se declara precluído el derecho de la parte actora para formular la ampliación de demanda. Se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen ALEGATOS.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
26	602/26-29-01-2	DORA MARÍA CONDE AGUILAR	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Vistas las constancias de autos, se declara precluído el derecho de la parte actora para formular la ampliación de demanda. Se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen ALEGATOS.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
27	614/24-29-01-6	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

			Toluca, Estado de México	Toluca, Estado de México		demandada señala delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene por señalados el domicilio y delegados. Se tienen por revocados a los autorizados.		
28	618/26-29-01-6	JUAN ORDOÑEZ MORENO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUAN ORDOÑEZ MORENO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tales, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio el señalado; se tiene como correo electrónico el referido.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
29	618/26-29-01-6	JUAN ORDOÑEZ MORENO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por designado perito por parte de la autoridad demandada. REQUIÉRASE A LAS PARTES para que presenten a sus peritos a fin de que acrediten que reúnen los requisitos correspondientes para fungir como tales, acepten el cargo y protesten su legal desempeño, apercibiéndoles que de no hacerlo sólo se	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						considerará el peritaje de quien haya cumplimentado el requerimiento, en términos de Ley. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas. Se tiene como domicilio el señalado; se tiene como correo electrónico el referido.		
30	618/26-29-01-6	JUAN ORDOÑEZ MORENO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	JUAN ORDOÑEZ MORENO	03-09-2026	Se hace del conocimiento que el Primer secretario de acuerdos supla la falta de la Magistrada Titular de la tercer ponencia de esta sala.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
31	618/26-29-01-6	JUAN ORDOÑEZ MORENO	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se hace del conocimiento que el Primer secretario de acuerdos supla la falta de la Magistrada Titular de la tercer ponencia de esta sala.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
32	64/25-29-01-3	EDGAR CONZUELO CONTRERAS, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE VENANCIO CONZUELO CASTILLO	Director Local en el Estado de México de laComision Nacional del Agua	EDGAR CONZUELO CONTRERAS, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE VENANCIO CONZUELO CASTILLO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 05/08/2026, a través del cual la autoridad demandada remite copia certificada del oficio de 15/07/2026 y sus anexos, emitidos en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 25/04/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y visto el contenido de los mismos, se da vista a la parte actora a fin de que, dentro del plazo de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del oficio de cumplimiento de sentencia rendido por la autoridad demandada, informándole que una vez vencido el plazo concedido, éste Instructor procederá al estudio del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad.	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas
33	64/25-29-01-3	EDGAR CONZUELO CONTRERAS, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE VENANCIO CONZUELO CASTILLO	Director Local en el Estado de México de laComision Nacional del Agua	Director Local en el Estado de México de laComision Nacional del Agua	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 05/08/2026, a través del cual la autoridad demandada remite copia certificada del oficio de 15/07/2026	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

						y sus anexos, emitidos en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 25/04/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y visto el contenido de los mismos, se da vista a la parte actora a fin de que, dentro del plazo de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del oficio de cumplimiento de sentencia rendido por la autoridad demandada, informándole que una vez vencido el plazo concedido, éste Instructor procederá al estudio del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad.		
34	64/25-29-01-3	EDGAR CONZUELO CONTRERAS, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE VENANCIO CONZUELO CASTILLO	Director Local en el Estado de México de laComision Nacional del Agua	Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifíco	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en esta Sala el 05/08/2026, a través del cual la autoridad demandada remite copia certificada del oficio de 15/07/2026 y sus anexos, emitidos en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por esta Sala el 25/04/2025. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y visto el contenido de los mismos, se da vista a la parte actora a fin de que, dentro del plazo de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del oficio de cumplimiento de sentencia rendido por la autoridad demandada, informándole que una vez vencido el plazo concedido, éste Instructor procederá al estudio del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio de nulidad.	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas
35	647/26-29-01-6	LEONEL MARÍN GONZÁLEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONEL MARÍN GONZÁLEZ	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.		
36	647/26-29-01-6	LEONEL MARÍN GONZÁLEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
37	647/26-29-01-6	LEONEL MARÍN GONZÁLEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONEL MARÍN GONZÁLEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora señala correo y domicilio. Se tiene por señalada la dirección de correo y domicilio para oír y recibir notificaciones.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
38	647/26-29-01-6	LEONEL MARÍN GONZÁLEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LEONEL MARÍN GONZÁLEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes plazo para formular alegatos.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
39	647/26-29-01-6	LEONEL MARÍN GONZÁLEZ	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Encargada Temporal del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 21/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Se otorga a las partes plazo para formular alegatos.		
40	654/26-29-01-6	SONYFLOR, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SONYFLOR, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada el 27 de agosto de 2026 por la cual la parte actora señala autorizado para oír y recibir notificaciones; asimismo, se solicita la revocación de su dirección de correo electrónico. Se tiene por revocado el correo electrónico señalado. Se tiene por autorizado a la persona que señala.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
41	654/26-29-01-6	SONYFLOR, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	SONYFLOR, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
42	654/26-29-01-6	SONYFLOR, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
43	654/26-29-01-6	SONYFLOR, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
44	654/26-29-01-6	SONYFLOR, S.C. DE P. DE R.L. DE C.V.	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal 1, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
45	659/26-29-01-6	JESÚS MENDOZA SALAZAR	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli de la Coordinación Estatal del Estado de México de la Guardia Nacional	JESÚS MENDOZA SALAZAR	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de haberles sido legalmente notificado TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
46	659/26-29-01-6	JESÚS MENDOZA SALAZAR	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli de la Coordinación Estatal del Estado de México de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli de la Coordinación Estatal del Estado de México de la Guardia Nacional	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que a la fecha las autoridades demandadas no han producido su contestación a la demanda a pesar de	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						haberles sido legalmente notificado TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA PRODUCIR SU CONTESTACIÓN. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular los ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
47	659/26-29-01-6	JESÚS MENDOZA SALAZAR	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli de la Coordinación Estatal del Estado de México de la Guardia Nacional	JESÚS MENDOZA SALAZAR	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
48	659/26-29-01-6	JESÚS MENDOZA SALAZAR	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli de la Coordinación Estatal del Estado de México de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Cuautitlán Izcalli de la Coordinación Estatal del Estado de México de la Guardia Nacional	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
49	662/26-29-01-5	AGRICOLA NUEVO SENDERO, S.P.R DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	AGRICOLA NUEVO SENDERO, S.P.R DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27/08/26 por medio del cual el representante de la parte actora, solicita	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

			Regional Estado de México Poniente,			el uso de medios electrónicos y la devolución del instrumento notarial. Se tiene por autorizado el uso de medios electrónicos a las personas señaladas en el escrito de cuenta. Se autoriza la devolución del instrumento notarial.		
50	662/26-29-01-5	AGRICOLA NUEVO SENDERO, S.P.R DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente,	Titular de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente,	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 27/08/26 por medio del cual el representante de la parte actora, solicita el uso de medios electrónicos y la devolución del instrumento notarial. Se tiene por autorizado el uso de medios electrónicos a las personas señaladas en el escrito de cuenta. Se autoriza la devolución del instrumento notarial.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
51	699/26-29-01-2	ÁNGEL GÓMEZ VALDÉS	Titular de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	Titular de la Dirección General de Inspección e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 1/9/26 por el que la autoridad demandada formula su contestación de demanda. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas en el capítulo correspondiente de la contestación. Se tienen como domicilio oficial, correo electrónico institucional y delegados de la autoridad, los señalados. Córrase traslado a la parte actora con el oficio de contestación para los efectos de ley. Se otorga a las partes el plazo de tres días hábiles para que formulen ALEGATOS.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
52	702/26-29-01-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el 24/08/26 e ingresado el 26/08/26, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, comparece a cumplimentar el requerimiento formulado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado.		
53	702/26-29-01-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el 24/08/26 e ingresado el 26/08/26, a través del cual el Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, comparece a cumplimentar el requerimiento formulado. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y en atención a su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento de mérito, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
54	702/26-29-01-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el 24/08/26 e ingresado el 26/08/26. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por designados los delegados y por señalada la dirección de correo electrónico. Se pone a disposición de la parte actora, copia simple del oficio de contestación que acuerda y anexos en el lugar que ocupa la Sala, preferentemente previa cita convenida vía telefónica con personal de actuaría de esta Sala, para que en el término de 5 DÍAS HÁBILES formule su ampliación de demanda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara
55	702/26-29-01-5	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Estado de México, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio depositado en Correos de México el 24/08/26 e ingresado el 26/08/26. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tiene por planteada la causal de improcedencia y	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara

						sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por designados los delegados y por señalada la dirección de correo electrónico. Se pone a disposición de la parte actora, copia simple del oficio de contestación que acuerda y anexos en el lugar que ocupa la Sala, preferentemente previa cita convenida vía telefónica con personal de actuaría de esta Sala, para que en el término de 5 DÍAS HÁBILES formule su ampliación de demanda.		
56	746/26-29-01-6	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
57	746/26-29-01-6	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
58	746/26-29-01-6	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	ÚNICO. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONDICIONADA de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados en esta interlocutoria.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
59	746/26-29-01-6	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Centro con sede en Toluca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	ÚNICO. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONDICIONADA de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados en esta interlocutoria.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
60	757/25-29-01-2	MAYRA LISSETH ESQUIVEL OSORIO	Director de Investigación y Responsabilidades \"B.4\" adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"B\", de la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación	MAYRA LISSETH ESQUIVEL OSORIO	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/8/26 a través del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada el 23/7/26 que desecha el recurso de revisión fiscal, y devuelve los autos originales del juicio. Se acusa recibo. La sentencia definitiva de 20/2/26 emitida en el presente juicio, se encuentra firme.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2

61	757/25-29-01-2	MAYRA LISSETH ESQUIVEL OSORIO	Director de Investigación y Responsabilidades \"B.4\" adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"B\", de la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación	Director de Investigación y Responsabilidades \"B.4\" adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades \"B\", de la Auditoria Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Au	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en esta Sala el 31/8/26 a través del cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, remite testimonio de la ejecutoria pronunciada el 23/7/26 que desecha el recurso de revisión fiscal, y devuelve los autos originales del juicio. Se acusa recibo. La sentencia definitiva de 20/2/26 emitida en el presente juicio, se encuentra firme.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
62	762/24-29-01-6	INMOBILIARIA DEL FUERTE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Director local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	INMOBILIARIA DEL FUERTE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa la ejecutoria emitida en el amparo. Se acusa recibo. Se certifica que la sentencia ha quedado firme. Se requiere cumplimiento de sentencia.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
63	762/24-29-01-6	INMOBILIARIA DEL FUERTE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Director local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	Director local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado informa la ejecutoria emitida en el amparo. Se acusa recibo. Se certifica que la sentencia ha quedado firme. Se requiere cumplimiento de sentencia.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
64	762/24-29-01-6	INMOBILIARIA DEL FUERTE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Director local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	INMOBILIARIA DEL FUERTE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
65	762/24-29-01-6	INMOBILIARIA DEL FUERTE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Director local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	Director local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.		
66	762/24-29-01-6	INMOBILIARIA DEL FUERTE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Director local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	INMOBILIARIA DEL FUERTE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora se desiste del juicio. No ha lugar.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
67	762/24-29-01-6	INMOBILIARIA DEL FUERTE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Director local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	Director local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la parte actora se desiste del juicio. No ha lugar.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
68	771/26-29-01-6	JUAN MANUEL CEJA GÁLVEZ	Subagente adscrito a la Estación Jiquilpan de la Coordinación Estatal Michoacán de la Guardia Nacional	JUAN MANUEL CEJA GÁLVEZ	01-09-2026	se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
69	771/26-29-01-6	JUAN MANUEL CEJA GÁLVEZ	Subagente adscrito a la Estación Jiquilpan de la Coordinación Estatal Michoacán de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Jiquilpan de la Coordinación Estatal Michoacán de la Guardia Nacional	01-09-2026	se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
70	771/26-29-01-6	JUAN MANUEL CEJA GÁLVEZ	Subagente adscrito a la Estación Jiquilpan de la Coordinación Estatal Michoacán de la Guardia Nacional	JUAN MANUEL CEJA GÁLVEZ	02-09-2026	ÚNICO. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONDICIONADA de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados en esta interlocutoria.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
71	771/26-29-01-6	JUAN MANUEL CEJA GÁLVEZ	Subagente adscrito a la Estación Jiquilpan de la Coordinación Estatal Michoacán de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Jiquilpan de la Coordinación Estatal Michoacán de la Guardia Nacional	02-09-2026	ÚNICO. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONDICIONADA de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados en esta interlocutoria.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
72	774/26-29-01-6	ÓSCAR ORTEGA GARCÍA	Subagente adscrito a la Estación Escuinapa de la Coordinación Estatal Sinaloa de la Guardia Nacional	ÓSCAR ORTEGA GARCÍA	03-09-2026	se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
73	774/26-29-01-6	ÓSCAR ORTEGA GARCÍA	Subagente adscrito a la Estación Escuinapa de la Coordinación Estatal Sinaloa de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Escuinapa de la Coordinación Estatal Sinaloa de la Guardia Nacional	03-09-2026	se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
74	774/26-29-01-6	ÓSCAR ORTEGA GARCÍA	Subagente adscrito a la Estación Escuinapa de la Coordinación Estatal Sinaloa de la Guardia Nacional	ÓSCAR ORTEGA GARCÍA	04-09-2026	ÚNICO. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONDICIONADA de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados en esta interlocutoria.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
75	774/26-29-01-6	ÓSCAR ORTEGA GARCÍA	Subagente adscrito a la Estación Escuinapa de la Coordinación Estatal Sinaloa de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Escuinapa de la Coordinación Estatal Sinaloa de la Guardia Nacional	04-09-2026	ÚNICO. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONDICIONADA de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados en esta interlocutoria.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

76	777/26-29-01-2	MARÍA GUADALUPE FLORES MURILLO	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	MARÍA GUADALUPE FLORES MURILLO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Sala el 31/8/26 por medio del cual la autoridad demandada rinde su informe de ley respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, solicitada por la parte actora. Se tiene por rendido en forma oportuna el informe de la autoridad. Se tienen como domicilio, correo electrónico institucional y delegados de la autoridad, los señalados. Se procede a resolver en definitiva el incidente de suspensión.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
77	777/26-29-01-2	MARÍA GUADALUPE FLORES MURILLO	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Sala el 31/8/26 por medio del cual la autoridad demandada rinde su informe de ley respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, solicitada por la parte actora. Se tiene por rendido en forma oportuna el informe de la autoridad. Se tienen como domicilio, correo electrónico institucional y delegados de la autoridad, los señalados. Se procede a resolver en definitiva el incidente de suspensión.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
78	777/26-29-01-2	MARÍA GUADALUPE FLORES MURILLO	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe del Departamento de Cobranza de la Subdelegación Toluca, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Sala el 31/8/26 por medio del cual la autoridad demandada rinde su informe de ley respecto de la suspensión de la ejecución del acto impugnado, solicitada por la parte actora. Se tiene por rendido en forma oportuna el informe de la autoridad. Se tienen como domicilio, correo electrónico institucional y delegados de la autoridad, los señalados. Se procede a resolver en definitiva el incidente de suspensión.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
79	777/26-29-01-2	MARÍA GUADALUPE FLORES MURILLO	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación	MARÍA GUADALUPE FLORES MURILLO	03-09-2026	I.- Ha resultado fundado el incidente de mérito.II.- SE	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2

			Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social			CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del crédito fiscal impugnado, mismo que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, en atención a lo señalado en el último de los Considerandos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.		
80	777/26-29-01-2	MARÍA GUADALUPE FLORES MURILLO	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	I.- Ha resultado fundado el incidente de mérito.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del crédito fiscal impugnado, mismo que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, en atención a lo señalado en el último de los Considerandos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
81	777/26-29-01-2	MARÍA GUADALUPE FLORES MURILLO	Titular de la Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social	Jefe del Departamento de Cobranza de la Subdelegación Toluca, del Instituto Mexicano del Seguro Social	03-09-2026	I.- Ha resultado fundado el incidente de mérito.II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución del crédito fiscal impugnado, mismo que ha quedado precisada en el Resultando Primero del presente fallo, en atención a lo señalado en el último de los Considerandos.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES, CON PREVIO AVISO ELECTRÓNICO.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
82	796/26-29-01-6	JUAN CARLOS VILLERA ZAVALA	Agente adscrito a la Estación Tejupilco de la Coordinación Estatal Estado de México de la Guardia Nacional	JUAN CARLOS VILLERA ZAVALA	03-09-2026	se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
83	796/26-29-01-6	JUAN CARLOS VILLERA ZAVALA	Agente adscrito a la Estación Tejupilco de la Coordinación Estatal Estado de México de la Guardia Nacional	Agente adscrito a la Estación Tejupilco de la Coordinación Estatal Estado de México de la Guardia Nacional	03-09-2026	se tiene por no rendido el informe de la autoridad demandada relativo a la suspensión	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
84	796/26-29-01-6	JUAN CARLOS VILLERA ZAVALA	Agente adscrito a la Estación Tejupilco de la Coordinación Estatal Estado de México de la Guardia Nacional	JUAN CARLOS VILLERA ZAVALA	04-09-2026	ÚNICO. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONDICIONADA de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						en esta interlocutoria.		
85	796/26-29-01-6	JUAN CARLOS VILLERA ZAVALA	Agente adscrito a la Estación Tejupilco de la Coordinación Estatal Estado de México de la Guardia Nacional	Agente adscrito a la Estación Tejupilco de la Coordinación Estatal Estado de México de la Guardia Nacional	04-09-2026	ÚNICO. - SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONDICIONADA de la ejecución de la resolución impugnada, en los términos precisados en esta interlocutoria.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
86	823/26-29-01-2	DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.	DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en esta Sala el 26/8/26. Se desecha la demanda.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
87	827/25-29-01-3	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	JEFE DE DIVSION DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HDEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha 04 de agosto de 2026, publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 05 de agosto de 2026 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/75/2026, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas
88	827/25-29-01-3	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	JEFE DE DIVSION DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HDEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE DIVSION DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HDEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE DEL INSTITUTO	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano Jurisdiccional en sesión ordinaria presencial de fecha	MPML. Jaime Santiago García	Dulce Isabel Castillo Limas

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		04 de agosto de 2026, publicado en la página electrónica de este Tribunal, http://www.tfja.gob.mx, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE APROBÓ que el Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta definitiva de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de esta Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 05 de agosto de 2026 y con ello adquiera las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley. Por su parte, se ordena al Archivista adscrito a esta Ponencia a que glose copia simple del acuerdo número G/JGA/75/2026, a los autos del expediente en que se actúa, para debida constancia. NOTIFÍQUESE		
89	832/26-29-01-2	ZOOMMOTOS, S.A. DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA DEL CONZUMIDOR ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ZOOMMOTOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado en esta Sala el 31/8/26. Se requiere al promovente para que en el plazo de tres días hábiles, exhiba el documento idóneo con el que acredite su personalidad en original o copia debidamente certificada, con un juego de copias para el traslado a la autoridad demandada, así como el original con una copia del escrito por el que desahogue el presente requerimiento para el correspondiente traslado de ley, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento a lo requerido se tendrá por no presentada la demanda. Se tiene por señalada la dirección de correo electrónico.	Ernesto Christian Grandini Ochoa	Lizeth Espinosa Guevara M2
90	837/26-29-01-6	LUIS RAÚL ANDUJO HERNÁNDEZ	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto Chihuahua del Estado de Chihuahua de la Guardia Nacional	LUIS RAÚL ANDUJO HERNÁNDEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01 de septiembre de 2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02 de diciembre de 2026 para cerrar instrucción. Se informa que la suspensión se tramitara por cuerda separada.		
91	837/26-29-01-6	LUIS RAÚL ANDUJO HERNÁNDEZ	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto Chihuahua del Estado de Chihuahua de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto Chihuahua del Estado de Chihuahua de la Guardia Nacional	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01 de septiembre de 2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02 de diciembre de 2026 para cerrar instrucción. Se informa que la suspensión se tramitara por cuerda separada.		
92	837/26-29-01-6	LUIS RAÚL ANDUJO HERNÁNDEZ	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto Chihuahua del Estado de Chihuahua de la Guardia Nacional	LUIS RAÚL ANDUJO HERNÁNDEZ	02-09-2026	Se admite a tramite el incidente de suspensión con efectos inmediatos, derivado de la garantía otorgada por el demandante a la autoridad demandada, quien cuenta con un plazo de 48 horas para rendir el informe correspondiente.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
93	837/26-29-01-6	LUIS RAÚL ANDUJO HERNÁNDEZ	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto Chihuahua del Estado de Chihuahua de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto Chihuahua del Estado de Chihuahua de la Guardia Nacional	02-09-2026	Se admite a tramite el incidente de suspensión con efectos inmediatos, derivado de la garantía otorgada por el demandante a la autoridad demandada, quien cuenta con un plazo de 48 horas para rendir el informe correspondiente.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

GUANAJUATO II
SALA REGIONAL EN GUANAJUATO II

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1005/26-30-01-6	MARTINA GUTIERREZ GUZMAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTINA GUTIERREZ GUZMAN	10-07-2026	I. Resultaron inoperantes las causales de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo tanto, no se decreta el sobreseimiento del juicio, atento a lo expuesto en el tercer considerando de este fallo; II. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.NOTIFÍQUESE.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
2	1005/26-30-01-6	MARTINA GUTIERREZ GUZMAN	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaj	10-07-2026	I. Resultaron inoperantes las causales de improcedencia planteada por la autoridad demandada, por lo tanto, no se decreta el sobreseimiento del juicio, atento a lo expuesto en el tercer considerando de este fallo; II. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.NOTIFÍQUESE.		
3	1055/26-30-01-1	MARCELA GONZALEZ ARROYO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato 3, de la Administración General de Guanajuato del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	MARCELA GONZALEZ ARROYO	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
4	1055/26-30-01-1	MARCELA GONZALEZ ARROYO	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato 3, de la Administración General de Guanajuato del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato 3, de la Administración General de Guanajuato del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
5	111/26-30-01-9	TENERIA CROMOCUEROS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	TENERIA CROMOCUEROS S.A. DE C.V.	01-07-2026	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
6	111/26-30-01-9	TENERIA CROMOCUEROS S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	01-07-2026	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo.III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
7	1121/26-30-01-9	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.	Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por admitidas las pruebas que para ello ofrece. Con fundamento en lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						Administrativo, dígase a la autoridad demandada que las copias del escrito de cuenta se encuentran a su disposición en la sede de esta Sala, para que en el término de cinco días, según lo previsto por el artículo 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, produzca su contestación a la ampliación de demanda, en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados, los plazos comenzarán a computarse al día hábil siguiente al que surta efectos la notificación de este acuerdo.		
8	1121/26-30-01-9	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.	Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA y por admitidas las pruebas que para ello ofrece. Con fundamento en lo previsto por el antepenúltimo párrafo del artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dígase a la autoridad demandada que las copias del escrito de cuenta se encuentran a su disposición en la sede de esta Sala, para que en el término de cinco días, según lo previsto por el artículo 58-6, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, produzca su contestación a la ampliación de demanda, en el entendido de que con o sin la entrega de los traslados, los plazos comenzarán a computarse al día hábil siguiente al que surta efectos la notificación de este acuerdo.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
9	1123/26-30-01-8	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado de Guanajuato.	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.	02-09-2026	Téngase por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, mismas que serán desahogadas, y en su oportunidad, valoradas conforme a su propia y especial naturaleza.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel

						Por otro lado, con fundamento en el artículo 58-6 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de cuenta y de los documentos anexos, córrase traslado a la parte actora para que dentro del término legal de 05 días formule nueva ampliación a la demanda, al actualizarse el supuesto previsto por el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
10	1123/26-30-01-8	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado de Guanajuato.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado de Guanajuato.	02-09-2026	Téngase por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, mismas que serán desahogadas, y en su oportunidad, valoradas conforme a su propia y especial naturaleza. Por otro lado, con fundamento en el artículo 58-6 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de cuenta y de los documentos anexos, córrase traslado a la parte actora para que dentro del término legal de 05 días formule nueva ampliación a la demanda, al actualizarse el supuesto previsto por el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
11	1124/25-30-01-2	ANA MARÍA RUIZ PÉREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ANA MARÍA RUIZ PÉREZ	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios a través de los cuales la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a la sentencia definitiva del 29 de agosto de 2025, exhibe los siguientes oficios que contienen las resoluciones en cumplimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y en atención a su contenido,	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						agréguense a los autos para que obren como corresponda, sin que haya lugar a realizar pronunciamiento alguno en este momento respecto del cumplimiento de la sentencia, toda vez que mediante acuerdo de 24 de agosto de 2026 se admitió a trámite la queja planteada por la parte actora, por lo que los referidos oficios y las actuaciones realizadas por la autoridad serán materia de valoración y análisis al momento de dictarse la resolución interlocutoria que corresponda.		
12	1124/25-30-01-2	ANA MARÍA RUIZ PÉREZ	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta con los oficios a través de los cuales la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a la sentencia definitiva del 29 de agosto de 2025, exhibe los siguientes oficios que contienen las resoluciones en cumplimiento. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos y en atención a su contenido, agréguense a los autos para que obren como corresponda, sin que haya lugar a realizar pronunciamiento alguno en este momento respecto del cumplimiento de la sentencia, toda vez que mediante acuerdo de 24 de agosto de 2026 se admitió a trámite la queja planteada por la parte actora, por lo que los referidos oficios y las actuaciones realizadas por la autoridad serán materia de valoración y análisis al momento de dictarse la resolución interlocutoria que corresponda.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
13	125/26-30-01-7	EMILIO NILA ESPINOZA	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Aeropuerto del Bajío Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	EMILIO NILA ESPINOZA	17-08-2026	Se declara que la sentencia dictada el 31 de marzo de 2026, quedó firme el 29 de junio de 2026.-Así mismo, con fundamento en	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						los 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada del estado de cuenta bancario a nombre del actor, del comprobante de pago de la boleta impugnada, así como del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.		
14	125/26-30-01-7	EMILIO NILA ESPINOZA	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Aeropuerto del Bajío Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular de la Unidad Jurídica de la Estación Aeropuerto del Bajío Estado de Guanajuato de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	17-08-2026	Se declara que la sentencia dictada el 31 de marzo de 2026, quedó firme el 29 de junio de 2026.-Así mismo, con fundamento en los 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, remítase copia certificada del estado de cuenta bancario a nombre del actor, del comprobante de pago de la boleta impugnada, así como del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
15	1260/26-30-01-2	JORGE VELAZQUEZ GONZALEZ	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	JORGE VELAZQUEZ GONZALEZ	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
16	1260/26-30-01-2	JORGE VELAZQUEZ GONZALEZ	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
17	1260/26-30-01-2	JORGE VELAZQUEZ GONZALEZ	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de la	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

			Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato					
18	1260/26-30-01-2	JORGE VELAZQUEZ GONZALEZ	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	JORGE VELAZQUEZ GONZALEZ	31-08-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, al aportar a juicio prueba superveniente, por lo tanto;II. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
19	1260/26-30-01-2	JORGE VELAZQUEZ GONZALEZ	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	31-08-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, al aportar a juicio prueba superveniente, por lo tanto;II. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
20	1260/26-30-01-2	JORGE VELAZQUEZ GONZALEZ	Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de la Subdirección General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, al aportar a juicio prueba superveniente, por lo tanto;II. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
21	1282/24-30-01-6	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.	01-09-2026	la autoridad demandada reitera que existe una imposibilidad jurídica para emitir un nuevo requerimiento de pago en los términos ordenados en la sentencia del presente juicio de fecha 31 de octubre de 2024, mientras no adquiera firmeza la resolución que defina en forma definitiva la situación jurídica de la rescisión administrativa del contrato. Por ello, sostiene que actualmente resulta imposible continuar con la ejecución de la sentencia, específicamente respecto del requerimiento para obtener el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la institución afianzadora. Para sustentar sus manifestaciones, exhibió la documentación de la que se desprende la situación jurídica que refiere. Expuesto lo anterior, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes, para los efectos legales a los que haya lugar... SE REQUIERE a la autoridad demandada para que informe a esta Instrucción si, a la fecha, ha sido resuelto el medio de defensa promovido en contra de la sentencia de 27 de marzo de 2026 y, en su caso, remita las constancias que así lo acrediten. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, de no atender el presente	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						requerimiento se proveerá con las constancias que obren en autos y conforme a derecho.		
22	1282/24-30-01-6	BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	01-09-2026	la autoridad demandada reitera que existe una imposibilidad jurídica para emitir un nuevo requerimiento de pago en los términos ordenados en la sentencia del presente juicio de fecha 31 de octubre de 2024, mientras no adquiera firmeza la resolución que defina en forma definitiva la situación jurídica de la rescisión administrativa del contrato. Por ello, sostiene que actualmente resulta imposible continuar con la ejecución de la sentencia, específicamente respecto del requerimiento para obtener el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la institución afianzadora. Para sustentar sus manifestaciones, exhibió la documentación de la que se desprende la situación jurídica que refiere. Expuesto lo anterior, se tienen por realizadas las manifestaciones de la autoridad demandada, asimismo, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se informa a las partes, para los efectos legales a los que haya lugar... SE REQUIERE a la autoridad demandada para que informe a esta Instrucción si, a la fecha, ha sido resuelto el medio de defensa promovido en contra de la sentencia de 27 de marzo de 2026 y, en su caso, remita las constancias que así lo acrediten. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, de no atender el presente requerimiento se proveerá con las constancias que obren en autos y conforme a derecho.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

23	1369/26-30-01-9	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSOS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DE ASUNTOS CONTENCISOSOS Y PROCESOS JURIDICOS DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	07-07-2026	ESTA SALA REGIONAL EN GUANAJUATO II, ASUME LA COMPETENCIA PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL PRESENTE JUICIO. SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA POR LA SEXTA SALA REGIONAL EN CIUDAD DE MÉXICO y se les informa a las partes que cuentan con el término de tres días, para que manifiesten lo que a su interés convenga en relación a la tramitación del juicio, en el entendido que, de no exponer inconformidad alguna, se tendrán por consentidas las actuaciones ya dictadas, así como la presente reanudación del procedimiento.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
24	1369/26-30-01-9	DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSOS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DE ASUNTOS CONTENCISOSOS Y PROCESOS JURIDICOS DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	DIRECTOR DE LO CONTENCIOSOS DE LA SUBPROCURADURIA FISCAL DE ASUNTOS CONTENCISOSOS Y PROCESOS JURIDICOS DE LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	07-07-2026	ESTA SALA REGIONAL EN GUANAJUATO II, ASUME LA COMPETENCIA PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL PRESENTE JUICIO. SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DECRETADA POR LA SEXTA SALA REGIONAL EN CIUDAD DE MÉXICO y se les informa a las partes que cuentan con el término de tres días, para que manifiesten lo que a su interés convenga en relación a la tramitación del juicio, en el entendido que, de no exponer inconformidad alguna, se tendrán por consentidas las actuaciones ya dictadas, así como la presente reanudación del procedimiento.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
25	1372/24-30-01-2	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio con folio SATEG-02-01-00-05448/2026 fechado el 13 de agosto del año en curso, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala ese mismo día, proveniente del Director de lo Contencioso adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, en representación de la	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						autoridad demandada, a través del cual, rinde el informe relativo a la medida cautelar solicitada por la actora. Con fundamento en los artículos 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES EN ÉL CONTENIDAS, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. Túrnense los autos al Magistrado Instructor para resolver la interlocutoria correspondiente.		
26	1372/24-30-01-2	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	02-09-2026	Se da cuenta del oficio con folio SATEG-02-01-00-05448/2026 fechado el 13 de agosto del año en curso, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala ese mismo día, proveniente del Director de lo Contencioso adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, en representación de la autoridad demandada, a través del cual, rinde el informe relativo a la medida cautelar solicitada por la actora. Con fundamento en los artículos 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES EN ÉL CONTENIDAS, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. Túrnense los autos al Magistrado Instructor para resolver la	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						interlocutoria correspondiente.		
27	1372/24-30-01-2	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta del oficio con folio SATEG-02-01-00-05448/2026 fechado el 13 de agosto del año en curso, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala ese mismo día, proveniente del Director de lo Contencioso adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, en representación de la autoridad demandada, a través del cual, rinde el informe relativo a la medida cautelar solicitada por la actora. Con fundamento en los artículos 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 25, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES EN ÉL CONTENIDAS, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. Túrnense los autos al Magistrado Instructor para resolver la interlocutoria correspondiente.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
28	1372/24-30-01-2	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta Sentencia Interlocutoria.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de los actos impugnados precisados en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
29	1372/24-30-01-2	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General	02-09-2026	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

			Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato		suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta Sentencia Interlocutoria.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de los actos impugnados precisados en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
30	1372/24-30-01-2	CONSTRUCTORA AZACAN, S.A. DE C.V.	Director de Procesos y Resoluciones de la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	I.- Es PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, de conformidad con los motivos y fundamentos legales precisados en el Considerando Segundo de esta Sentencia Interlocutoria.II.- Se concede la SUSPENSIÓN DEFINITIVA de los actos impugnados precisados en el Resultando 1° del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
31	1416/26-30-01-8	RESIDENCIAL CAÑADA DEL REFUGIO A.C.	Oficina de Defensa del Consumidor zona del Bajío, en Guanajuato, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	RESIDENCIAL CAÑADA DEL REFUGIO A.C.	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio,	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel

						debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
32	1416/26-30-01-8	RESIDENCIAL CAÑADA DEL REFUGIO A.C.	Oficina de Defensa del Consumidor zona del Bajío, en Guanajuato, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	Oficina de Defensa del Consumidor zona del Bajío, en Guanajuato, de la Procuraduría Federal del Consumidor.	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
33	1431/26-30-01-9	JOSÉ IGNACIO VILLAREAL ROCHA	GUARDIA NACIONAL DE LA COORDINACION DGSCI ZACATECAS	JOSÉ IGNACIO VILLAREAL ROCHA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
34	1431/26-30-01-9	JOSÉ IGNACIO VILLAREAL ROCHA	GUARDIA NACIONAL DE LA COORDINACION DGSCI ZACATECAS	GUARDIA NACIONAL DE LA COORDINACION DGSCI ZACATECAS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
35	1469/26-30-01-8	INDUSTRIAL DEVELOPMENT LEÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación León del Instituto Mexicano del Seguro Social	INDUSTRIAL DEVELOPMENT LEÓN, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION POTESTATIVA DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
36	1469/26-30-01-8	INDUSTRIAL DEVELOPMENT LEÓN, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Subdelegación León del Instituto Mexicano del Seguro Social	Titular de la Subdelegación León del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION POTESTATIVA DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva, se le apercibe, en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se estará a lo dispuesto en la Ley.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
37	1489/26-30-01-2	ACOPOL, S.A.P.I. DE C.V.	Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa	ACOPOL, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora,	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

			Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social			mediante el cual exhibe las documentales que le fueron requeridas en el auto admisorio, consistentes en comprobantes de pago de diversos créditos fiscales, así como comprobantes del entero de cuotas correspondientes a los seguros de enfermedades y maternidad, riesgos de trabajo, invalidez y vida, prestaciones sociales y guarderías, por los periodos de marzo a diciembre de 2017 y de enero a agosto de 2018, acompañados de los resúmenes de liquidación, cédulas de determinación y formatos de pago respectivos. En atención a su contenido y con fundamento en los artículos 36, fracciones IV, VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como 15, fracción IX, penúltimo párrafo, y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la parte actora y se admiten a trámite las pruebas documentales exhibidas. Asimismo, se pone a disposición de la autoridad demandada el traslado correspondiente, a efecto de que, si así lo estima conveniente a sus intereses, pueda realizar las manifestaciones que considere pertinentes al momento de formular su contestación de demanda.		
38	1489/26-30-01-2	ACOPOL, S.A.P.I. DE C.V.	Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora, mediante el cual exhibe las documentales que le fueron requeridas en el auto admisorio, consistentes en comprobantes de pago de diversos créditos fiscales, así como comprobantes del entero de cuotas correspondientes a los seguros de	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						enfermedades y maternidad, riesgos de trabajo, invalidez y vida, prestaciones sociales y guarderías, por los periodos de marzo a diciembre de 2017 y de enero a agosto de 2018, acompañados de los resúmenes de liquidación, cédulas de determinación y formatos de pago respectivos. En atención a su contenido y con fundamento en los artículos 36, fracciones IV, VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como 15, fracción IX, penúltimo párrafo, y 58-15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado a la parte actora y se admiten a trámite las pruebas documentales exhibidas. Asimismo, se pone a disposición de la autoridad demandada el traslado correspondiente, a efecto de que, si así lo estima conveniente a sus intereses, pueda realizar las manifestaciones que considere pertinentes al momento de formular su contestación de demanda.		
39	1489/26-30-01-2	ACOPOL, S.A.P.I. DE C.V.	Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	ACOPOL, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora, mediante el cual formula ampliación facultativa de demanda y exhibe las pruebas documentales ofrecidas en la misma. Toda vez que dicha ampliación fue presentada dentro del plazo de treinta días hábiles se admite a trámite la ampliación facultativa de demanda y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales. Asimismo, se ordena emplazar a la autoridad demandada para que, conforme al artículo 58-4 de la	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, formule su contestación dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con el apercibimiento legal correspondiente en caso de omisión. Se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en la sede de esta Sala para el traslado respectivo, sin que la entrega de dichos documentos suspenda o modifique el cómputo del plazo legal. Finalmente, se precisa que el nombre correcto de la parte actora es ACOPOL, S.A.P.I. DE C.V., por lo que se ordena realizar las adecuaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.		
40	1489/26-30-01-2	ACOPOL, S.A.P.I. DE C.V.	Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	Subdelegación León del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado por la parte actora, mediante el cual formula ampliación facultativa de demanda y exhibe las pruebas documentales ofrecidas en la misma. Toda vez que dicha ampliación fue presentada dentro del plazo de treinta días hábiles se admite a trámite la ampliación facultativa de demanda y se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales. Asimismo, se ordena emplazar a la autoridad demandada para que, conforme al artículo 58-4 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, formule su contestación dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con el apercibimiento	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						legal correspondiente en caso de omisión. Se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en la sede de esta Sala para el traslado respectivo, sin que la entrega de dichos documentos suspenda o modifique el cómputo del plazo legal. Finalmente, se precisa que el nombre correcto de la parte actora es ACOPOL, S.A.P.I. DE C.V., por lo que se ordena realizar las adecuaciones correspondientes en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.		
41	1529/26-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Zacatecas, Zacatecas de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
42	1529/26-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Zacatecas, Zacatecas de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Zacatecas, Zacatecas de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

				Protección Ciudadana		señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
43	1532/26-30-01-2	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Coordinación Estatal Santiago de Querétaro de la Guardia Nacional	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
44	1532/26-30-01-2	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Coordinación Estatal Santiago de Querétaro de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Querétaro de la Coordinación Estatal Santiago de Querétaro de la Guardia Nacional	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
45	1601/26-30-01-9	ELIAS MENDOZA MENDOZA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Chihuahua, Chihuahua, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	ELIAS MENDOZA MENDOZA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

46	1601/26-30-01-9	ELIAS MENDOZA MENDOZA	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Chihuahua, Chihuahua, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Chihuahua, Chihuahua, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/26, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
47	169/26-30-01-2	ULISES URIEL FALCON MENDEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LEÓ, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA GUANAJUATO.	ULISES URIEL FALCON MENDEZ	01-09-2026	Se da cuenta del oficio sin número del 21 de agosto del año en curso, depositado en las Oficinas de Correos de México ese mismo día, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 posterior, proveniente del Titular del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual realiza manifestaciones en relación al amparo directo interpuesto en el presente asunto. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con tres juegos de traslado, y con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que se gire a los Tribunales	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						Colegiados en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remítase el original del oficio de cuenta, así como el traslado para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior en razón de que la demanda de amparo fue remitida mediante oficio 30-1-2-28982/26 de 04 de agosto de 2026.		
48	169/26-30-01-2	ULISES URIEL FALCON MENDEZ	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LEÓ, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA GUANAJUATO.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LEÓ, ÓRGANO OPERATIVO DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA GUANAJUATO.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio sin número del 21 de agosto del año en curso, depositado en las Oficinas de Correos de México ese mismo día, y recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 27 posterior, proveniente del Titular del Departamento Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual realiza manifestaciones en relación al amparo directo interpuesto en el presente asunto. Téngase por recibido el oficio de cuenta, con tres juegos de traslado, y con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que se gire a los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remítase el original del oficio de cuenta, así como el traslado para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior en razón de que la demanda de amparo fue remitida mediante oficio 30-1-2-28982/26 de 04 de agosto de 2026.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
49	173/26-30-01-9	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Perito: Yolanda Mayra Alejandra Rodríguez	15-06-2026	El perito designado por la autoridad demandada, RINDE Y RATIFICA su dictamen en materia contable, en forma oportuna. Téngase por recibido el escrito de cuenta y SE TIENE POR RENDIDO Y	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						RATIFICADO EL DICTÁMEN DE CUENTA POR EL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, y por lo tanto, se mandan agregar a sus autos para que sean valorados en el momento procesal oportuno.		
50	173/26-30-01-9	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	15-06-2026	El perito designado por la autoridad demandada, RINDE Y RATIFICA su dictamen en materia contable, en forma oportuna. Téngase por recibido el escrito de cuenta y SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DE CUENTA POR EL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, y por lo tanto, se mandan agregar a sus autos para que sean valorados en el momento procesal oportuno.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
51	173/26-30-01-9	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	15-06-2026	El perito designado por la autoridad demandada, RINDE Y RATIFICA su dictamen en materia contable, en forma oportuna. Téngase por recibido el escrito de cuenta y SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DE CUENTA POR EL PERITO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, y por lo tanto, se mandan agregar a sus autos para que sean valorados en el momento procesal oportuno.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
52	173/26-30-01-9	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Perito: Roberto Carlos Urbina Gutiérrez	01-07-2026	El perito designado por la parte actora, RINDE Y RATIFICA su dictamen en materia contable, en forma oportuna. Téngase por recibido el escrito de cuenta y SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DE CUENTA POR EL PERITO DE LA ACTORA y por lo tanto, se mandan agregar a sus autos para que sean valorados en el momento procesal oportuno	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
53	173/26-30-01-9	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	01-07-2026	El perito designado por la parte actora, RINDE Y RATIFICA su dictamen en materia contable, en	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						forma oportuna. Téngase por recibido el escrito de cuenta y SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DE CUENTA POR EL PERITO DE LA ACTORA y por lo tanto, se mandan agregar a sus autos para que sean valorados en el momento procesal oportuno		
54	173/26-30-01-9	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	01-07-2026	El perito designado por la parte actora, RINDE Y RATIFICA su dictamen en materia contable, en forma oportuna. Téngase por recibido el escrito de cuenta y SE TIENE POR RENDIDO Y RATIFICADO EL DICTÁMEN DE CUENTA POR EL PERITO DE LA ACTORA y por lo tanto, se mandan agregar a sus autos para que sean valorados en el momento procesal oportuno	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
55	173/26-30-01-9	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Perito tercero: Jorge Navarrete Herrera	06-07-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio, tomando en consideración que de la revisión efectuada a los dictámenes periciales rendidos por los especialistas designados por las partes, existen diferencias sustanciales entre sí, motivo por el cual, motivo por el cual, esta Sala nombra perito tercero, quien deberá ser notificado, a fin de que en el término de diez días hábiles comparezca a esta Sala, ello en aras de continuar con el desahogo de la prueba pericial que nos ocupa, asimismo, para que señale dirección de correo electrónico.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
56	173/26-30-01-9	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	06-07-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio, tomando en consideración que de la revisión efectuada a los dictámenes periciales rendidos por los especialistas designados por las partes, existen diferencias sustanciales entre sí, motivo por el cual, motivo por el cual, esta Sala nombra perito tercero, quien	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						deberá ser notificado, a fin de que en el término de diez días hábiles comparezca a esta Sala, ello en aras de continuar con el desahogo de la prueba pericial que nos ocupa, asimismo, para que señale dirección de correo electrónico.		
57	173/26-30-01-9	FREUDENBERG FILTRATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	Administración Desconcentrada Jurírica \"2\", del Servicio de Administración Tributaria	06-07-2026	Vistas las constancias que integran el presente juicio, tomando en consideración que de la revisión efectuada a los dictámenes periciales rendidos por los especialistas designados por las partes, existen diferencias sustanciales entre sí, motivo por el cual, motivo por el cual, esta Sala nombra perito tercero, quien deberá ser notificado, a fin de que en el término de diez días hábiles comparezca a esta Sala, ello en aras de continuar con el desahogo de la prueba pericial que nos ocupa, asimismo, para que señale dirección de correo electrónico.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
58	1744/26-30-01-9	MA. DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	MA. DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
59	1744/26-30-01-9	MA. DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 21/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
60	1753/26-30-01-9	LUIS FERNANDO CÁRDENAS GONZÁLEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	LUIS FERNANDO CÁRDENAS GONZÁLEZ	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
61	1753/26-30-01-9	LUIS FERNANDO CÁRDENAS GONZÁLEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación León, Guanajuato, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 25/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
62	1769/26-30-01-8	GRUPO LOGISTICO MEPSA, S.A. DE C.V.	Subagente adscrito a la Estación Caborca de la Coordinación Estatal en Sonora de la Guardia Nacional.	GRUPO LOGISTICO MEPSA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel

						notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
63	1769/26-30-01-8	GRUPO LOGISTICO MEPSA, S.A. DE C.V.	Subagente adscrito a la Estación Caborca de la Coordinación Estatal en Sonora de la Guardia Nacional.	Subagente adscrito a la Estación Caborca de la Coordinación Estatal en Sonora de la Guardia Nacional.	01-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
64	1771/26-30-01-9	SALVADOR PÉREZ JUAREZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de la Subdelegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SALVADOR PÉREZ JUAREZ	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
65	1771/26-30-01-9	SALVADOR PÉREZ JUAREZ	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de la Subdelegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de la Subdelegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
66	1778/26-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tulancingo de Bravo, Hidalgo de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
67	1778/26-30-01-9	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tulancingo de Bravo, Hidalgo de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Tulancingo de Bravo, Hidalgo de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudad	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día para cerrar instrucción.		
68	1779/26-30-01-6	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación San Agustín, Estado de México, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/10/2026 para cerrar instrucción.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
69	1779/26-30-01-6	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación San Agustín, Estado de México, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación San Agustín, Estado de México, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciud	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026, por la parte actora. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/10/2026 para cerrar instrucción.		
70	1785/26-30-01-2	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Matehuala de la Coordinación Estatal San Luis Potosí de la Guardia Nacional	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 DE OCTUBRE DE 2026 para cerrar instrucción.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

71	1785/26-30-01-2	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Guardia adscrito a la Estación Matehuala de la Coordinación Estatal San Luis Potosí de la Guardia Nacional	Guardia adscrito a la Estación Matehuala de la Coordinación Estatal San Luis Potosí de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 DE OCTUBRE DE 2026 para cerrar instrucción.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
72	1787/26-30-01-2	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Agente adscrito a la Estación Tepic de la Coordinación Estatal Nayarit de la Guardia Nacional	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 DE OCTUBRE DE 2026 para cerrar instrucción.		
73	1787/26-30-01-2	TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Agente adscrito a la Estación Tepic de la Coordinación Estatal Nayarit de la Guardia Nacional	Agente adscrito a la Estación Tepic de la Coordinación Estatal Nayarit de la Guardia Nacional	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba, con el apercibimiento de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona, pero sólo quienes acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 29 DE OCTUBRE DE 2026 para cerrar instrucción.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

74	1792/26-30-01-6	ELISA RODRÍGUEZ MORENO	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DEL FONO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ELISA RODRÍGUEZ MORENO	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/10/2026 para cerrar instrucción.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
75	1792/26-30-01-6	ELISA RODRÍGUEZ MORENO	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DEL FONO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DEL FONO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. por propio derecho. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por domicilio y correo electrónico los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 15/10/2026 para cerrar instrucción.		
76	1792/26-30-01-6	ELISA RODRÍGUEZ MORENO	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DEL FONO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	ELISA RODRÍGUEZ MORENO	01-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que surtirá efectos de inmediato, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran y la autoridad NO CONTINUE con el procedimiento administrativo de ejecución. Lo anterior, en virtud de que en el caso se estima se encuentra acreditada la garantía del interés fiscal, dado que la accionante manifiesta que se embargaron las cuentas bancarias propiedad de la actora. Por lo que, en el presente caso, al menos de forma indiciaria, se acredita la garantía del interés fiscal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación. En tal virtud con apoyo en el artículo 28, fracción III inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SIGUIENTES A QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan, apercibida que de no hacerlo o no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos, en el entendido de que transcurrido dicho término se turnarán los autos al Magistrado Instructor para dictar resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

77	1792/26-30-01-6	ELISA RODRÍGUEZ MORENO	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DEL FONO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	GERENTE DE RECAUDACION FISCAL EN LA DELEGACION REGIONAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DEL FONO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	01-09-2026	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, misma que surtirá efectos de inmediato, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran y la autoridad NO CONTINUE con el procedimiento administrativo de ejecución. Lo anterior, en virtud de que en el caso se estima se encuentra acreditada la garantía del interés fiscal, dado que la accionante manifiesta que se embargaron las cuentas bancarias propiedad de la actora. Por lo que, en el presente caso, al menos de forma indiciaria, se acredita la garantía del interés fiscal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141, del Código Fiscal de la Federación. En tal virtud con apoyo en el artículo 28, fracción III inciso d) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SIGUIENTES A QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan, apercibida que de no hacerlo o no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos, en el entendido de que transcurrido dicho término se turnarán los autos al Magistrado Instructor para dictar resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
78	1795/26-30-01-8	EDUARDO ENRIQUE SOTO ROCHA	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION LEON DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	EDUARDO ENRIQUE SOTO ROCHA	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel

						señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
79	1795/26-30-01-8	EDUARDO ENRIQUE SOTO ROCHA	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION LEON DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION LEON DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
80	1799/26-30-01-9	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día _____ para cerrar la instrucción.		
81	1799/26-30-01-9	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026, por la parte actora. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD para que remita el expediente administrativo. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas señaladas, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley. Se fija el día _____ para cerrar la instrucción.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

82	1799/26-30-01-9	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, la que surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan, apercibida que de no hacerlo o no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
83	1799/26-30-01-9	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, Zona Centro, con Sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	01-09-2026	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, la que surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan, apercibida que de no hacerlo o no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
84	1800/26-30-01-6	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se admite a tramite la demanda y se señala fecha de cierre de instrucción	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
85	1800/26-30-01-6	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Se admite a tramite la demanda y se señala fecha de cierre de instrucción	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
86	1800/26-30-01-6	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE	02-09-2026	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

			Federal del Trabajo en Guanajuato, zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	MEXICO, S.A. DE C.V.		ACTO IMPUGNADO, la que surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en virtud de que no obra prueba alguna en el líbelo de la demanda, en consecuencia, la actora deberá garantizar el interés fiscal, ello en atención al contenido del artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en cuanto a que es esencial para la concesión de la suspensión el que exista garantía bastante para ello. Ahora bien, con apoyo en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan, apercibida que de no hacerlo o no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos, en el entendido de que transcurrido dicho término se turnarán los autos al Magistrado Instructor para dictar resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada.		
87	1800/26-30-01-6	COMPUESTOS TECNOLOGICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Encargado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Guanajuato, zona Centro con sede en Guanajuato, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, la que surtirá efectos una vez que se haya constituido garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en virtud de que no obra prueba alguna en el líbelo de la demanda, en consecuencia, la	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						actora deberá garantizar el interés fiscal, ello en atención al contenido del artículo 28, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en cuanto a que es esencial para la concesión de la suspensión el que exista garantía bastante para ello. Ahora bien, con apoyo en el artículo 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, rinda el informe sobre los hechos que se le imputan, apercibida que de no hacerlo o no atender alguno de ellos, se tendrán por ciertos los mismos, en el entendido de que transcurrido dicho término se turnarán los autos al Magistrado Instructor para dictar resolución definitiva que resuelva sobre la suspensión solicitada.		
88	1814/26-30-01-6	ERIKA PALACIOS MENDOZA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERIKA PALACIOS MENDOZA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
89	1814/26-30-01-6	ERIKA PALACIOS MENDOZA	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/09/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
90	2255/25-30-01-3	JOSE MANUEL GONZALEZ CERVANTES	Comisión Federal de Electricidad Distribución Superintendencia de la Gerencia Divisional de Distribución Guanajuato	JOSE MANUEL GONZALEZ CERVANTES	03-07-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la parte actora no desahogó la vista concedida en el auto de 19 de mayo de 2026, respecto del recurso de reclamación	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez

						interpuesto por la autoridad , SE TIENE POR PRECLUIDOSU DERECHO PARA TAL EFECTO.		
91	2255/25-30-01-3	JOSE MANUEL GONZALEZ CERVANTES	Comisión Federal de Electricidad Distribución Superintendencia de la Gerencia Divisional de Distribución Guanajuato	Comisión Federal de Electricidad Distribución Superintendencia de la Gerencia Divisional de Distribución Guanajuato	03-07-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, y toda vez que la parte actora no desahogó la vista concedida en el auto de 19 de mayo de 2026, respecto del recurso de reclamación interpuesto por la autoridad , SE TIENE POR PRECLUIDOSU DERECHO PARA TAL EFECTO.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
92	2255/25-30-01-3	JOSE MANUEL GONZALEZ CERVANTES	Comisión Federal de Electricidad Distribución Superintendencia de la Gerencia Divisional de Distribución Guanajuato	JOSE MANUEL GONZALEZ CERVANTES	06-07-2026	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación, en consecuencia;II. Se CONFIRMA el proveído dictado el 20 de marzo de 2026, a través del cual, se desechó por improcedente la prueba confesional a cargo del actor, ofertada por la autoridad recurrente.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
93	2255/25-30-01-3	JOSE MANUEL GONZALEZ CERVANTES	Comisión Federal de Electricidad Distribución Superintendencia de la Gerencia Divisional de Distribución Guanajuato	Comisión Federal de Electricidad Distribución Superintendencia de la Gerencia Divisional de Distribución Guanajuato	06-07-2026	I. Ha resultado procedente pero infundado el recurso de reclamación, en consecuencia;II. Se CONFIRMA el proveído dictado el 20 de marzo de 2026, a través del cual, se desechó por improcedente la prueba confesional a cargo del actor, ofertada por la autoridad recurrente.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
94	2257/25-30-01-6	LUIS ANTONIO GUTIERREZ REA Y FABIOLA HERNANDEZ TOVAR	Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos, de la División Bajío, de la Comisión Federal de Electricidad	LUIS ANTONIO GUTIERREZ REA Y FABIOLA HERNANDEZ TOVAR	07-07-2026	mediante atento oficio que se gire al TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS, solicítesele que proponga perito, para el efecto de estar en posibilidad de determinar perito tercero en discordia respecto de la pericial en MATERIA DE PSICOLOGÍA; asimismo, señale la dirección y correo electrónico del mismo, a efecto de realizar las notificaciones correspondientes al perito en mención.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

95	2257/25-30-01-6	LUIS ANTONIO GUTIERREZ REA Y FABIOLA HERNANDEZ TOVAR	Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos, de la División Bajío, de la Comisión Federal de Electricidad	Departamento Divisional de Asuntos Jurídicos, de la División Bajío, de la Comisión Federal de Electricidad	07-07-2026	mediante atento oficio que se gire al TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS, solicítesele que proponga perito, para el efecto de estar en posibilidad de determinar perito tercero en discordia respecto de la pericial en MATERIA DE PSICOLOGÍA; asimismo, señale la dirección y correo electrónico del mismo, a efecto de realizar las notificaciones correspondientes al perito en mención.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
96	2259/25-30-01-1	APC DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR ZONA DEL BAJIO ADSCRITA A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	APC DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	12-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
97	2259/25-30-01-1	APC DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	OFICINA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR ZONA DEL BAJIO ADSCRITA A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OFICINA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR ZONA DEL BAJIO ADSCRITA A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	12-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
98	2272/25-30-01-1	DIMACO METALMECANICA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIMACO METALMECANICA S.A. DE C.V.	12-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
99	2272/25-30-01-1	DIMACO METALMECANICA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA SUBDELEGACION LEON DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	12-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						Administrativa, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA.		
100	2393/25-30-01-2	JUAN JESÚS SUCHIL GÓMEZ	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta de los escritos presentados por los autorizados de la parte actora, mediante los cuales solicitan se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia, se le imponga multa y se dé vista a su superior jerárquico. Asimismo, se da cuenta de los oficios remitidos por la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en Guanajuato, mediante los cuales informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento al fallo, en atención al requerimiento efectuado previamente. Por otra parte, se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria informa que, mediante resolución de 14 de mayo de 2026, autorizó la devolución de $***, correspondiente al pago de lo indebido derivado de la boleta de infracción nulificada en el presente juicio, cantidad que fue depositada en la cuenta bancaria proporcionada por la parte actora el 24 de junio de 2026, lo que se acredita con la constancia exhibida por la autoridad. En consecuencia, se da vista a la parte actora para que, dentro del plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento de la sentencia, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se analizará dicho cumplimiento con las constancias que obren en autos. Los oficios quedan a su disposición para consulta en la sede de esta Sala.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
101	2393/25-30-01-2	JUAN JESÚS SUCHIL GÓMEZ	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	JUAN JESÚS SUCHIL GÓMEZ	02-09-2026	Se da cuenta de los escritos presentados por los autorizados de la parte actora, mediante los cuales solicitan se requiera	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia, se le imponga multa y se dé vista a su superior jerárquico. Asimismo, se da cuenta de los oficios remitidos por la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional en Guanajuato, mediante los cuales informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento al fallo, en atención al requerimiento efectuado previamente. Por otra parte, se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria informa que, mediante resolución de 14 de mayo de 2026, autorizó la devolución de $***, correspondiente al pago de lo indebido derivado de la boleta de infracción nulificada en el presente juicio, cantidad que fue depositada en la cuenta bancaria proporcionada por la parte actora el 24 de junio de 2026, lo que se acredita con la constancia exhibida por la autoridad. En consecuencia, se da vista a la parte actora para que, dentro del plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento de la sentencia, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se analizará dicho cumplimiento con las constancias que obren en autos. Los oficios quedan a su disposición para consulta en la sede de esta Sala.		
102	2393/25-30-01-2	JUAN JESÚS SUCHIL GÓMEZ	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	Subagente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional	02-09-2026	Se da cuenta de los escritos presentados por los autorizados de la parte actora, mediante los cuales solicitan se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia, se le imponga multa y se dé vista a su superior jerárquico. Asimismo, se da cuenta de los oficios remitidos por la Coordinación Estatal	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						de la Guardia Nacional en Guanajuato, mediante los cuales informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento al fallo, en atención al requerimiento efectuado previamente. Por otra parte, se tiene por recibido el oficio mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria informa que, mediante resolución de 14 de mayo de 2026, autorizó la devolución de $***, correspondiente al pago de lo indebido derivado de la boleta de infracción nulificada en el presente juicio, cantidad que fue depositada en la cuenta bancaria proporcionada por la parte actora el 24 de junio de 2026, lo que se acredita con la constancia exhibida por la autoridad. En consecuencia, se da vista a la parte actora para que, dentro del plazo de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento de la sentencia, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se analizará dicho cumplimiento con las constancias que obren en autos. Los oficios quedan a su disposición para consulta en la sede de esta Sala.		
103	2541/25-30-01-9	MA. ISABEL BERMÚDEZ PRADO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Segutidad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MA. ISABEL BERMÚDEZ PRADO	03-07-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada; por lo cual no se SOBRESEE el juicio.II.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo de conformidad con lo	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						expuesto en el último considerando y para los efectos señalados en el mismo.IV. NOTIFÍQUESE		
104	2541/25-30-01-9	MA. ISABEL BERMÚDEZ PRADO	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Segutidad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirectora de Afiliación y Vigencia de Derechos, Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversión, del Instituto de Segutidad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-07-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada; por lo cual no se SOBRESEE el juicio.II.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo de conformidad con lo expuesto en el último considerando y para los efectos señalados en el mismo.IV. NOTIFÍQUESE	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
105	2568/25-30-01-7	CHRISTIAN DE JESUS VARGAS RAMIREZ	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION AEREOPUERTO DEL BAJIO DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	CHRISTIAN DE JESUS VARGAS RAMIREZ	17-08-2026	Se da cuenta de los oficios número 500-25-00-02-01-2026-9064 de fecha 09 de junio de 2026, depositados en Correos de México, y recibidos en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato II el 15 y 17 de junio de 2026, suscritos por el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato 2 del Servicio de Administración Tributaria a través del cual remite copia de los oficios 500-25-00-02-01-2026-9064 de fecha 09 de junio de 2026, emitido en razón de la sentencia dictada en el juicio citado al rubro, por el cual se resuelve autorizar el importe de la cantidad de ****	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
106	2568/25-30-01-7	CHRISTIAN DE JESUS VARGAS RAMIREZ	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION AEREOPUERTO DEL BAJIO DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION AEREOPUERTO DEL BAJIO DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	17-08-2026	Se da cuenta de los oficios número 500-25-00-02-01-2026-9064 de fecha 09 de junio de 2026, depositados en Correos de México, y recibidos en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato II el 15 y 17 de junio de 2026,	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						suscritos por el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Guanajuato 2 del Servicio de Administración Tributaria a través del cual remite copia de los oficios 500-25-00-02-01-2026-9064 de fecha 09 de junio de 2026, emitido en razón de la sentencia dictada en el juicio citado al rubro, por el cual se resuelve autorizar el importe de la cantidad de ****		
107	2642/24-30-01-3	NORMA VIDAL FLORES	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	NORMA VIDAL FLORES	08-07-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 31 de marzo de 2025, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo legal correspondiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto por el inciso a), fracción I, del artículo 58, del ordenamiento legal en comento.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
108	2642/24-30-01-3	NORMA VIDAL FLORES	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	08-07-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala con fecha 31 de marzo de 2025, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo legal correspondiente, se impondrá una medida de apremio de entre 300 y 1000 Unidades de Medida y Actualización, además de que se proseguirá con el procedimiento previsto por el inciso a), fracción I, del artículo 58, del ordenamiento legal en comento.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
109	2712/25-30-01-3	ANIBAL SANTIZO GONZALEZ	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y VIGENVIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	ANIBAL SANTIZO GONZALEZ	01-07-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; por lo cual no se SOBRESEE el juicio.II.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo de conformidad con lo expuesto en el último considerando y para los efectos señalados en el mismo.		
110	2712/25-30-01-3	ANIBAL SANTIZO GONZALEZ	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y VIGENVIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y VIGENVIA DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01-07-2026	Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Resultó infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada; por lo cual no se SOBRESEE el juicio.II.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;III.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo de conformidad con lo expuesto en el último considerando y para los efectos señalados en el mismo.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
111	2785/25-30-01-7	ISRAEL ARGUETA CAZARIN	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION AEREOPUERTO DEL BAJIO DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	ISRAEL ARGUETA CAZARIN	17-08-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFCIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa

						que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala cen el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.		
112	2785/25-30-01-7	ISRAEL ARGUETA CAZARIN	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION AEREOPUERTO DEL BAJIO DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION AEREOPUERTO DEL BAJIO DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	17-08-2026	TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFCIO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala cen el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
113	2848/25-30-01-9	LOATAN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Coordinación Regional, Zona Centro Dos, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	LOATAN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 9007/2026 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 31 de agosto de 2026, signado por el Actuario Judicial Adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a través del cual hace del conocimiento de esta Ponencia, la admisión del amparo directo administrativo promovido por la parte actora, el cual fue radicado bajo el número A.D.A 619/2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprende.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
114	2848/25-30-01-9	LOATAN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Titular de la Dirección de Coordinación Regional, Zona Centro Dos, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Titular de la Dirección de Coordinación Regional, Zona Centro Dos, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio 9007/2026 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el 31 de agosto de 2026, signado por el Actuario Judicial Adscrito al Segundo Tribunal Colegiado	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, a través del cual hace del conocimiento de esta Ponencia, la admisión del amparo directo administrativo promovido por la parte actora, el cual fue radicado bajo el número A.D.A 619/2026. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por realizadas las manifestaciones que del mismo se desprende.		
115	364/26-30-01-7	DIEGO ARMANDO AYALA MALDONADO	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION AERREROPUERTO DEL BAJIO DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	DIEGO ARMANDO AYALA MALDONADO	17-08-2026	Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala coen el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
116	364/26-30-01-7	DIEGO ARMANDO AYALA MALDONADO	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION AERREROPUERTO DEL BAJIO DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	GUARDIA ADSCRITO A LA ESTACION AERREROPUERTO DEL BAJIO DE LA COORDINACION DGSCI GUANAJUATO	17-08-2026	Visto lo anterior, TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, MEDIANTE oficio se gire a la Autoridad Demandada REQUIÉRASELE para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala coen el entendido de que transcurrido dicho término, con informe o sin él, esta Sala resolverá si hubo incumplimiento injustificado de la sentencia de referencia, y se procederá, según sea el caso.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	Loida Eunice Barrera Novoa
117	376/24-30-01-2	VICTORIA GRACIELA LOPEZ ROSAS	Subjefatura del Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Delegación en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	VICTORIA GRACIELA LOPEZ ROSAS	03-09-2026	Visto el estado procesal de autos, se indica a las partes que la sentencia que puso fin a la presente controversia dictada	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

			los Trabajadores del Estado			por esta Sala Regional el 28 de junio de 2024, ha quedado firme a partir del día 03 de marzo de 2026, en razón de que, mediante auto de 12 de febrero de 2026, esta Sala Regional hizo del conocimiento a las partes que mediante oficio S. 140 de 28 de enero del año en curso, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remitió los autos originales del presente juicio, así como la ejecutoria dictada el 23 de enero de 2026, en razón del R.R.F. 184/2024, por el que se determinó como procedente pero infundado recurso de revisión fiscal intentado; actuación que fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el día 25 de febrero de 2026, misma que surtió efectos al tercer día hábil siguiente, de conformidad con el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esto es el 02 de marzo posterior, por lo que, quedó firme el 03 de marzo del año en que se actúa		
118	376/24-30-01-2	VICTORIA GRACIELA LOPEZ ROSAS	Subjefatura del Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Delegación en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subjefatura del Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Delegación en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Visto el estado procesal de autos, se indica a las partes que la sentencia que puso fin a la presente controversia dictada por esta Sala Regional el 28 de junio de 2024, ha quedado firme a partir del día 03 de marzo de 2026, en razón de que, mediante auto de 12 de febrero de 2026, esta Sala Regional hizo del conocimiento a las partes que mediante oficio S. 140 de 28 de enero del año en curso, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, remitió los autos originales del presente juicio, así como la ejecutoria dictada el 23 de enero de 2026, en	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						razón del R.R.F. 184/2024, por el que se determinó como procedente pero infundado recurso de revisión fiscal intentado; actuación que fue notificada por boletín jurisdiccional a las partes el día 25 de febrero de 2026, misma que surtió efectos al tercer día hábil siguiente, de conformidad con el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esto es el 02 de marzo posterior, por lo que, quedó firme el 03 de marzo del año en que se actúa		
119	376/24-30-01-2	VICTORIA GRACIELA LOPEZ ROSAS	Subjefatura del Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Delegación en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VICTORIA GRACIELA LOPEZ ROSAS	03-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual, la autorizada de la parte actora de conformidad con el artículo 5°, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, pretende promover queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia que puso fin al juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y, con fundamento en los artículos 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 58, fracción II, inciso b), primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se requiere a la parte quejosa para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la copia de traslado del escrito de mérito para su contraparte, toda vez que omitió acompañarla. Se le apercibe que, de no cumplir con lo requerido dentro del plazo concedido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA QUEJA.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

120	376/24-30-01-2	VICTORIA GRACIELA LOPEZ ROSAS	Subjefatura del Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Delegación en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subjefatura del Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Delegación en Guanajuato del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Se da cuenta del escrito a través del cual, la autorizada de la parte actora de conformidad con el artículo 5°, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, pretende promover queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia que puso fin al juicio. Téngase por recibido el escrito de cuenta y, con fundamento en los artículos 36, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 58, fracción II, inciso b), primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se requiere a la parte quejosa para que, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la copia de traslado del escrito de mérito para su contraparte, toda vez que omitió acompañarla. Se le apercibe que, de no cumplir con lo requerido dentro del plazo concedido, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA QUEJA.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
121	423/26-30-01-2	INMOBILIARIA GALERIA PLAZA IRAPUATO, S.A. DE C.V.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	INMOBILIARIA GALERIA PLAZA IRAPUATO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						electrónico el referido.		
122	423/26-30-01-2	INMOBILIARIA GALERIA PLAZA IRAPUATO, S.A. DE C.V.	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	Dirección Local Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
123	430/26-30-01-2	HIROTEC TOOLING DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con Sede en Guanajuato	HIROTEC TOOLING DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	29-05-2026	Se declara cerrada la instrucción	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
124	430/26-30-01-2	HIROTEC TOOLING DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con Sede en Guanajuato	Encargado de la Oficina de Representación del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con Sede en Guanajuato	29-05-2026	Se declara cerrada la instrucción	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
125	430/26-30-01-2	HIROTEC TOOLING DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con Sede en Guanajuato	HIROTEC TOOLING DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	29-05-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el 1° resultando de este fallo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
126	430/26-30-01-2	HIROTEC TOOLING DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	Encargado de la Oficina de Representación del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con Sede en Guanajuato	Encargado de la Oficina de Representación del Trabajo en Guanajuato Zona Centro con Sede en Guanajuato	29-05-2026	I. Es procedente el presente juicio, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada precisada en el 1° resultando	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						de este fallo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
127	496/26-30-01-3	PABLO CASTAÑEDA SANDOVAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTACIÓN ESTATAL GUANAJUATO.	PABLO CASTAÑEDA SANDOVAL	02-07-2026	I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
128	496/26-30-01-3	PABLO CASTAÑEDA SANDOVAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTACIÓN ESTATAL GUANAJUATO.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE, DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTACIÓN ESTATAL GUANA	02-07-2026	I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez

						reservada o confidencial.		
129	508/26-30-01-3	MARIA SOLEDAD BARROSO LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES ESTATAL EN GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA SOLEDAD BARROSO LOPEZ	02-07-2026	I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
130	508/26-30-01-3	MARIA SOLEDAD BARROSO LOPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES ESTATAL EN GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACION DE PRESTACIONES ESTATAL EN GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-07-2026	I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
131	510/26-30-01-3	J. JESUS RANGEL MEDRANO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES RSTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	J. JESUS RANGEL MEDRANO	02-07-2026	I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. La parte actora probó parcialmente los extremos de su	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez

			DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO			acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.		
132	510/26-30-01-3	J. JESUS RANGEL MEDRANO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES RSTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES RSTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	02-07-2026	I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
133	512/26-30-01-9	IRENE LOPEZ PARTIDA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de la Subdelegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	IRENE LOPEZ PARTIDA	10-07-2026	I. La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último Considerando de esta Sentencia.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE		
134	512/26-30-01-9	IRENE LOPEZ PARTIDA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de la Subdelegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de la Subdelegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10-07-2026	I. La parte actora probó parcialmente los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último Considerando de esta Sentencia.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
135	514/26-30-01-6	NOEMINA VALDEZ AVILA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	NOEMINA VALDEZ AVILA	25-06-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la Parte actora	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
136	514/26-30-01-6	NOEMINA VALDEZ AVILA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaj	25-06-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la Parte actora	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
137	514/26-30-01-6	NOEMINA VALDEZ AVILA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	NOEMINA VALDEZ AVILA	10-07-2026	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

						datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.NOTIFÍQUESE		
138	514/26-30-01-6	NOEMINA VALDEZ AVILA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaj	10-07-2026	I. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.NOTIFÍQUESE	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
139	531/26-30-01-9	YKK SNAP FASTENERS MANUFACTURA MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	YKK SNAP FASTENERS MANUFACTURA MEXICO, S.A. DE C.V.	01-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato II de este Tribunal, el 24 de junio de 2026, proveniente de la parte actora; formula sus alegatos por escrito. Se tienen por formulados LOS ALEGATOS de la actora, los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
140	531/26-30-01-9	YKK SNAP FASTENERS MANUFACTURA MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01-07-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato II de este Tribunal, el 24 de junio de 2026, proveniente de la parte actora; formula sus alegatos por escrito. Se tienen por formulados LOS ALEGATOS de la actora, los cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
141	531/26-30-01-9	YKK SNAP FASTENERS MANUFACTURA MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	YKK SNAP FASTENERS MANUFACTURA MEXICO, S.A. DE C.V.	02-07-2026	I.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo federal, en el que la parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						impugnada, descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de esta sentencia.III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE.		
142	531/26-30-01-9	YKK SNAP FASTENERS MANUFACTURA MEXICO, S.A. DE C.V.	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección Local Guanajuato, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	02-07-2026	I.- Es procedente el presente juicio contencioso administrativo federal, en el que la parte actora no acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos y fundamentos precisados en la parte considerativa de esta sentencia.III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
143	632/26-30-01-9	VERÓNICA VILLEGAS GARNICA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de la Subdelegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	VERÓNICA VILLEGAS GARNICA	10-07-2026	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo de conformidad con lo expuesto en el último considerando y para los efectos señalados en el mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE		
144	632/26-30-01-9	VERÓNICA VILLEGAS GARNICA	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de la Subdelegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene del Instituto de la Subdelegación Estatal Guanajuato, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10-07-2026	I. Es procedente el presente juicio contencioso administrativo, en el que la parte actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente fallo de conformidad con lo expuesto en el último considerando y para los efectos señalados en el mismo.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV. NOTIFÍQUESE	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
145	634/26-30-01-3	MARIA GUADALUPE TELLO LOPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDA E HIGIENE PERTENECIENTE A REPRESENTACION ESTATAL EN GUANAJUATO SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	MARIA GUADALUPE TELLO LOPEZ	01-07-2026	I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerando Cuarto de esta sentencia.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
146	634/26-30-01-3	MARIA GUADALUPE TELLO LOPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDA E HIGIENE PERTENECIENTE A REPRESENTACION ESTATAL EN GUANAJUATO SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDA E HIGIENE PERTENECIENTE A REPRESENTACION ESTATAL EN	01-07-2026	I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez

			INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	GUANAJUATO SUBDELEGACION DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA		la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en los Considerando Cuarto de esta sentencia.III. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.		
147	657/26-30-01-9	SONIGAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	SONIGAS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/26. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
148	657/26-30-01-9	SONIGAS, S.A. DE C.V.	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	Dirección General de Verificación y Defensa de la Confianza de Combustibles, de la Subprocuraduría de Verificación y Defensa de la Confianza, de la Procuraduría Federal del Consumidor	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/26. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

						para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
149	731/26-30-01-2	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	31-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
150	731/26-30-01-2	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	31-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
151	731/26-30-01-2	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
152	731/26-30-01-2	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
153	731/26-30-01-2	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
154	731/26-30-01-2	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	Se declara cerrada la instrucción	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
155	731/26-30-01-2	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	31-08-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, al aportar a juicio prueba superveniente, por lo tanto;II. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.		
156	731/26-30-01-2	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	31-08-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, al aportar a juicio prueba superveniente, por lo tanto;II. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
157	731/26-30-01-2	MIGUEL MARQUEZ JUAREZ	Subdirección General de Ingresos de la Oficina de Servicios al contribuyente de San Luis de la Paz, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	31-08-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada, al aportar a juicio prueba superveniente, por lo tanto;II. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO;III.- En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.IV.- NOTIFÍQUESE por boletín jurisdiccional a las partes.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
158	787/26-30-01-8	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado de Guanajuato.	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
159	787/26-30-01-8	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado de Guanajuato.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado de Guanajuato.	02-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas, por autorizados a los delegados señalados. Se ordena dar visita a la parte actora para los efectos legales conducentes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
160	797/26-30-01-9	DIEGO ANTONIO VÁZQUEZ GÁMEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	DIEGO ANTONIO VÁZQUEZ GÁMEZ	02-09-2026	La sentencia definitiva dictada el 30 de junio de 2026, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2026.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
161	797/26-30-01-9	DIEGO ANTONIO VÁZQUEZ GÁMEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	La sentencia definitiva dictada el 30 de junio de 2026, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2026.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
162	797/26-30-01-9	DIEGO ANTONIO VÁZQUEZ GÁMEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	DIEGO ANTONIO VÁZQUEZ GÁMEZ	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA EN EL PRESENTE JUICIO.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
163	797/26-30-01-9	DIEGO ANTONIO VÁZQUEZ GÁMEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta

			a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		DEFINITIVA EN EL PRESENTE JUICIO.		
164	797/26-30-01-9	DIEGO ANTONIO VÁZQUEZ GÁMEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	DIEGO ANTONIO VÁZQUEZ GÁMEZ	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
165	797/26-30-01-9	DIEGO ANTONIO VÁZQUEZ GÁMEZ	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Titular del enlace Jurídico de la Coordinación de Sección de Seguridad a Vías de Comunicación, Estación Agua Prieta, Sonora, de la Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	02-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada que obre en autos y razón correspondiente.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Luis Fernando Banda Huerta
166	826/26-30-01-8	VALCOCINAS, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado de Guanajuato.	VALCOCINAS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Téngase por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, mismas que serán desahogadas, y en su oportunidad, valoradas conforme a su propia y especial naturaleza. Por otro lado, con fundamento en el artículo 58-6 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de cuenta y de los documentos anexos, córrase traslado a la parte actora para que dentro del término legal de 05 días formule nueva ampliación a la demanda, al actualizarse el supuesto previsto por el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
167	826/26-30-01-8	VALCOCINAS, S.A. DE C.V.	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de Guanajuato, del Instituto del Fondo	Gerencia de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional de	02-09-2026	Téngase por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel

			Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado de Guanajuato.	Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado de Guanajuato.		capítulo respectivo, mismas que serán desahogadas, y en su oportunidad, valoradas conforme a su propia y especial naturaleza. Por otro lado, con fundamento en el artículo 58-6 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de cuenta y de los documentos anexos, córrase traslado a la parte actora para que dentro del término legal de 05 días formule nueva ampliación a la demanda, al actualizarse el supuesto previsto por el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
168	847/26-30-01-6	JOSEFINA DEL CARMEN OJEDA CANO	Jefe de Departamento de Pensiones de la Oficina de Representación Estatal en Guanajuato de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	JOSEFINA DEL CARMEN OJEDA CANO	24-06-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
169	847/26-30-01-6	JOSEFINA DEL CARMEN OJEDA CANO	Jefe de Departamento de Pensiones de la Oficina de Representación Estatal en Guanajuato de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefe de Departamento de Pensiones de la Oficina de Representación Estatal en Guanajuato de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	24-06-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
170	847/26-30-01-6	JOSEFINA DEL CARMEN OJEDA CANO	Jefe de Departamento de Pensiones de la Oficina de Representación Estatal en Guanajuato de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	JOSEFINA DEL CARMEN OJEDA CANO	25-06-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
171	847/26-30-01-6	JOSEFINA DEL CARMEN OJEDA CANO	Jefe de Departamento de Pensiones de la Oficina de Representación Estatal en Guanajuato de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefe de Departamento de Pensiones de la Oficina de Representación Estatal en Guanajuato de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	25-06-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
172	847/26-30-01-6	JOSEFINA DEL CARMEN OJEDA CANO	Jefe de Departamento de Pensiones de la Oficina de Representación Estatal en Guanajuato de la Subdelegación de Prestaciones del	JOSEFINA DEL CARMEN OJEDA CANO	10-07-2026	I. Resultaron inoperantes las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por la	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ

			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,			autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse el presente juicio;II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos y condena precisados en el último considerando de esta sentencia.En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.NOTIFÍQUESE		
173	847/26-30-01-6	JOSEFINA DEL CARMEN OJEDA CANO	Jefe de Departamento de Pensiones de la Oficina de Representación Estatal en Guanajuato de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,	Jefe de Departamento de Pensiones de la Oficina de Representación Estatal en Guanajuato de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta	10-07-2026	I. Resultaron inoperantes las causales de improcedencia y sobreseimiento formuladas por la autoridad demandada, por lo que no es de sobreseerse el presente juicio;II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos y condena precisados en el último considerando de esta sentencia.En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.NOTIFÍQUESE	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	JUAN ARTURO ARROYO TELLEZ
174	848/26-30-01-1	JOSE ANGEL LEON IBARRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JOSE ANGEL LEON IBARRA	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36,	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por último, de conformidad con el ordinal 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud de actualizarse el supuesto previsto en la fracción II del primer ordenamiento legal, toda vez que la parte actora manifestó desconocer la resolución impugnada y su notificación, por lo que, se concede a la parte actora el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día hábil siguiente, al en que surta efectos la notificación del presente auto, amplié su demanda, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto.		
175	848/26-30-01-1	JOSE ANGEL LEON IBARRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-09-2026	Con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 21, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Por último, de conformidad con el ordinal 17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud de actualizarse el supuesto previsto en la fracción II del primer ordenamiento legal, toda vez que la parte actora manifestó desconocer la resolución impugnada y su notificación, por lo que, se concede a la parte actora el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día hábil siguiente, al en que surta efectos la notificación del presente auto,	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						amplié su demanda, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto.		
176	848/26-30-01-1	JOSE ANGEL LEON IBARRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	JOSE ANGEL LEON IBARRA	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
177	848/26-30-01-1	JOSE ANGEL LEON IBARRA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE GUANAJUATO \"2\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento contencioso Administrativo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
178	891/26-30-01-2	MIGUEL ANGEL BARRERA BECERRA	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional.	MIGUEL ANGEL BARRERA BECERRA	02-09-2026	Visto el estado procesal del presente juicio, infórmese a las partes que el 07 de julio de 2026, les fue notificada la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2026, por lo que tal notificación surtió efectos al tercer día hábil, esto es el 10 siguiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y el plazo de quince días con el que contaban para la interposición de los medios de defensa correspondientes, transcurrieron del 03 al 21 de agosto de 2026, mediando entre ambas fechas como inhábiles los días 8, 9, 15 y 16 de agosto de 2026, de conformidad con el Acuerdo SS/2/2026 emitido por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sin que a la fecha se haya interpuesto medio de impugnación alguno. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2026, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO DE 2026.		
179	891/26-30-01-2	MIGUEL ANGEL BARRERA BECERRA	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional.	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional.	02-09-2026	Visto el estado procesal del presente juicio, infórmese a las partes que el 07 de julio de 2026, les fue notificada la sentencia definitiva de fecha 30 de junio de 2026, por lo que tal notificación surtió efectos al tercer día hábil, esto es el 10 siguiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y el plazo de quince días con el que contaban para la interposición de los medios de defensa correspondientes, transcurrieron del 03 al 21 de agosto de 2026, mediando entre ambas fechas como inhábiles los días 8, 9, 15 y 16 de agosto de 2026, de conformidad con el Acuerdo SS/2/2026 emitido por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sin que a la fecha se haya interpuesto medio de impugnación alguno. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracciones VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 53 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 355, 356, fracción II, y 357, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DE 30 DE JUNIO DE 2026, QUEDÓ FIRME A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO DE 2026.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa
180	891/26-30-01-2	MIGUEL ANGEL BARRERA BECERRA	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional.	MIGUEL ANGEL BARRERA BECERRA	02-09-2026	Se da cuenta del escrito por medio del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento de la	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						sentencia dictada por esta Sala Unitaria el 30 de junio de 2026, a la autoridad demandada, asimismo exhibe la caratula del estado de cuenta a nombre de la parte actora. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a las partes que por diverso acuerdo de 02 de septiembre de 2026, se declaró que la sentencia definitiva de 30 de junio de 2026, quedó firme a partir del 24 de agosto de 2026, en mérito de lo anterior, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa NO HA LUGAR A REQUERIR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA A LA DEMANDADA, pues conforme a lo dispuesto por los artículos 52, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 58 y 58-14, de la citada ley adjetiva, la autoridad demandada cuenta CON EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día en que quede firme la sentencia que puso fin al juicio, para dar cumplimiento a dicho fallo; no obstante a lo anterior, dese vista a la autoridad demandada para los efectos legales correspondientes. Finalmente, respecto a la exhibición de la documental consistente en la caratula del estado de cuenta a nombre de la parte actora, dígase a quién promueve que el mismo será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.		
181	891/26-30-01-2	MIGUEL ANGEL BARRERA BECERRA	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional.	Agente adscrito a la Estación Aeropuerto del Bajío de la Coordinación Estatal en Guanajuato de la Guardia Nacional.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito por medio del cual la autorizada en términos amplios de la parte actora, solicita se requiera el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala Unitaria el 30 de junio de 2026, a la autoridad demandada,	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Nancy Ortiz De La Rosa

						asimismo exhibe la caratula del estado de cuenta a nombre de la parte actora. Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a las partes que por diverso acuerdo de 02 de septiembre de 2026, se declaró que la sentencia definitiva de 30 de junio de 2026, quedó firme a partir del 24 de agosto de 2026, en mérito de lo anterior, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa NO HA LUGAR A REQUERIR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA A LA DEMANDADA, pues conforme a lo dispuesto por los artículos 52, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 58 y 58-14, de la citada ley adjetiva, la autoridad demandada cuenta CON EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día en que quede firme la sentencia que puso fin al juicio, para dar cumplimiento a dicho fallo; no obstante a lo anterior, dese vista a la autoridad demandada para los efectos legales correspondientes. Finalmente, respecto a la exhibición de la documental consistente en la caratula del estado de cuenta a nombre de la parte actora, dígase a quién promueve que el mismo será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno.		
182	912/26-30-01-8	SABIDO SANCHEZ Y ASOCIADOS, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en el Estado de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	SABIDO SANCHEZ Y ASOCIADOS, S.C.	02-09-2026	Téngase por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, mismas que serán desahogadas, y en su oportunidad, valoradas conforme a su propia y especial naturaleza. Por otro lado, con fundamento en el artículo 58-6 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel

						Administrativo, con copia del oficio de cuenta y de los documentos anexos, córrase traslado a la parte actora para que dentro del término legal de 05 días formule nueva ampliación a la demanda, al actualizarse el supuesto previsto por el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
183	912/26-30-01-8	SABIDO SANCHEZ Y ASOCIADOS, S.C.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en el Estado de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Gerente de Recaudación Fiscal en la Delegación Regional en el Estado de Guanajuato, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	02-09-2026	Téngase por ofrecidas y admitidas las pruebas precisadas en el capítulo respectivo, mismas que serán desahogadas, y en su oportunidad, valoradas conforme a su propia y especial naturaleza. Por otro lado, con fundamento en el artículo 58-6 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, con copia del oficio de cuenta y de los documentos anexos, córrase traslado a la parte actora para que dentro del término legal de 05 días formule nueva ampliación a la demanda, al actualizarse el supuesto previsto por el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	MAG. Octavio Augusto Ernesto Prieto Gallardo	Antonio Ramirez Rangel
184	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número SATEG-02-01-00-04370/2026, a través del cual el Director de lo Contencioso adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, en representación de la autoridad llamada a juicio, rinde informe relativo a la suspensión solicitada por la actora.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
185	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número SATEG-02-01-00-04370/2026, a través del cual el Director de lo Contencioso adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, en representación de la autoridad llamada a juicio, rinde informe relativo a la suspensión solicitada por la actora.		
186	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número SATEG-02-01-00-04370/2026, a través del cual el Director de lo Contencioso adscrito a la Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, en representación de la autoridad llamada a juicio, rinde informe relativo a la suspensión solicitada por la actora.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
187	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	01-09-2026	Con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo, 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
188	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	01-09-2026	Con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo, 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
189	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Con fundamento en el artículo con fundamento en el artículo, 28, fracción I, y 36, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 28, de	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por recibido el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones en él contenidas, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.		
190	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Ahora bien, con fundamento en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora, el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que amplíe su escrito inicial de demanda.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
191	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Ahora bien, con fundamento en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora, el término de 10 días hábiles	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que amplíe su escrito inicial de demanda.		
192	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido. Ahora bien, con fundamento en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se otorga a la parte actora, el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que amplíe su escrito inicial de demanda.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
193	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	01-09-2026	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
194	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	01-09-2026	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS

						precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
195	974/26-30-01-1	MARIA ANA LILIA OLIVARES CRUZ	DIRECTOR REGIONAL DE AUDITORIA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GUANAJUATO	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	I. Resultó procedente y fundado el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia;II. Se concede la suspensión definitiva de la ejecución de la resolución impugnada, misma que ha quedado precisada en el resultando primero del presente fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MAG. Carlos Bojorquez Hernandez	FABIOLA CALVILLO SALAS
196	981/26-30-01-3	REYNALDO ARELLANO DE SANTIAGO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDA E HIGIENE PERTENECIENTE A LA REPRESENTACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	REYNALDO ARELLANO DE SANTIAGO	03-07-2026	I.- Resultaron inoperantes las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada; por lo cual no se SOBRESEE el juicio.I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.V. NOTIFÍQUESE.	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez
197	981/26-30-01-3	REYNALDO ARELLANO DE SANTIAGO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDA E HIGIENE PERTENECIENTE A LA REPRESENTACION ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES SEGURIDA E HIGIENE PERTENECIENTE A LA REPRESENTACION	03-07-2026	I.- Resultaron inoperantes las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada; por lo	MPML. Carlos Fabian Osorio Yañez	Carlos Fabian Osorio Yañez

			SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	ESTATAL GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES		cual no se SOBRESEE el juicio.I. Es procedente el presente juicio de nulidad, en el que la parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II. La parte actora probó los extremos de su acción, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada descrita en el Resultando 1º del presente fallo, por los motivos, fundamentos y para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia.IV. En su oportunidad, y una vez cumplidos los requisitos legales, formúlese la versión pública de esta sentencia, con la supresión de los datos personales, así como la información considerada legalmente como reservada o confidencial.V. NOTIFÍQUESE.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

SALA SUPERIOR - SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA (VERSIÓN 1)
SALA SUPERIOR - SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA (VERSIÓN 1)

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	19/3175-24-01-02-08-OL/20/32-PL-01-00	PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES.	-	-
2	19/3175-24-01-02-08-OL/20/32-PL-01-00	PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 2 / Administración Central de Lo Contencioso de Grandes Contribuyentes / Administración General de Grandes Contribuyentes.	31-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES.	-	-
3	19/3175-24-01-02-08-OL/20/32-PL-01-00	PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Secretaría de hacienda y Crédito Público. Por conducto de la Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 2 / Administración Central de Lo Contencioso de Grandes Contribuyentes / Adminis	31-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES.	-	-
4	19/3175-24-01-02-08-OL/20/32-PL-01-00	PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria. Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 2 / Administración Central de Lo Contencioso de Grandes Contribuyentes / Administración Gener	31-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES.	-	-
5	19/3175-24-01-02-08-OL/20/32-PL-01-00	PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Sala de origen remite promiciones de la actroa y diversas acutaciones referentes a la solcitud de Mecanismos alternativos de Solución de Controversias	-	-

6	19/3175-24-01-02-08-OL/20/32-PL-01-00	PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 2 / Administración Central de Lo Contencioso de Grandes Contribuyentes / Administración General de Grandes Contribuyentes.	14-08-2026	Sala de origen remite promiciones de la actroa y diversas acutaciones referentes a la solcitud de Mecanismos alternativos de Solución de Controversias	-	-
7	19/3175-24-01-02-08-OL/20/32-PL-01-00	PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Secretaría de hacienda y Crédito Público. Por conducto de la Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 2 / Administración Central de Lo Contencioso de Grandes Contribuyentes / Adminis	14-08-2026	Sala de origen remite promiciones de la actroa y diversas acutaciones referentes a la solcitud de Mecanismos alternativos de Solución de Controversias	-	-
8	19/3175-24-01-02-08-OL/20/32-PL-01-00	PRIMERO EMPRESA MINERA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 2 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria. Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes 2 / Administración Central de Lo Contencioso de Grandes Contribuyentes / Administración Gener	14-08-2026	Sala de origen remite promiciones de la actroa y diversas acutaciones referentes a la solcitud de Mecanismos alternativos de Solución de Controversias	-	-
9	20/2302-24-01-02-08-OL/22/21-PL-10-00	QUALTEL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 4 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	QUALTEL, S.A. DE C.V.	18-08-2026	SALA ESPECIALIZADA REMITE NUEVAMENTE EXPEDIENTE. SE TURNA A PONENTE.	-	-
10	20/2302-24-01-02-08-OL/22/21-PL-10-00	QUALTEL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 4 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General De Grandes Contribuyentes del Servi	18-08-2026	SALA ESPECIALIZADA REMITE NUEVAMENTE EXPEDIENTE. SE TURNA A PONENTE.	-	-
11	20/2302-24-01-02-08-OL/22/21-PL-10-00	QUALTEL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 4 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Secretaría de hacienda y Crédito Público. Por conducto de la Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de	18-08-2026	SALA ESPECIALIZADA REMITE NUEVAMENTE EXPEDIENTE. SE TURNA A PONENTE.	-	-
12	20/2302-24-01-02-08-	QUALTEL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES	Jefe del Servicio de Administración Tributaria. Por	18-08-2026	SALA ESPECIALIZADA REMITE	-	-

	OL/22/21-PL-10-00		CONTRIBUYENTES 4 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	conducto de la Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyent		NUEVAMENTE EXPEDIENTE. SE TURNA A PONENTE.		
13	20/2302-24-01-02-08-OL/22/21-PL-10-00	QUALTEL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 4 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	QUALTEL, S.A. DE C.V.	19-08-2026	ACTORA REVOCA Y SEÑALA NUEVOS CORREOS ELECTRÓNICOS.	-	-
14	20/2302-24-01-02-08-OL/22/21-PL-10-00	QUALTEL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 4 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	QUALTEL, S.A. DE C.V.	19-08-2026	SE ADMITE COMO HECHOS NOTORIOS LAS PRUEBAS SUPERVENIENTES OFRECIDAS POR LA ACTORA.	-	-
15	20/2302-24-01-02-08-OL/22/21-PL-10-00	QUALTEL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 4 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General De Grandes Contribuyentes del Servi	19-08-2026	SE ADMITE COMO HECHOS NOTORIOS LAS PRUEBAS SUPERVENIENTES OFRECIDAS POR LA ACTORA.	-	-
16	20/2302-24-01-02-08-OL/22/21-PL-10-00	QUALTEL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 4 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Secretaría de hacienda y Crédito Público. Por conducto de la Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de	19-08-2026	SE ADMITE COMO HECHOS NOTORIOS LAS PRUEBAS SUPERVENIENTES OFRECIDAS POR LA ACTORA.	-	-
17	20/2302-24-01-02-08-OL/22/21-PL-10-00	QUALTEL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES 4 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES / ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria. Por conducto de la Administración de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"4\" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyent	19-08-2026	SE ADMITE COMO HECHOS NOTORIOS LAS PRUEBAS SUPERVENIENTES OFRECIDAS POR LA ACTORA.	-	-

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

SJL1
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN JL

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	17/1354-3-9-OL	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	24-08-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL C. WALTER ANTONIO MORENO LLANES para contestar la demanda.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
2	17/1354-3-9-OL	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-08-2026	SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO DEL C. WALTER ANTONIO MORENO LLANES para contestar la demanda.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
3	17/1354-3-9-OL	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	24-08-2026	En virtud de la imposibilidad señalada con antelación, y en cumplimiento a la Sentencia de 31 de agosto de 2023, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 41 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, mediante atento oficio que se gire al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, REQUIÉRASE para que en el plazo de TRES DÍAS se sirva informar el último domicilio fiscal que tenga registrado la persona señalada	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
4	17/1354-3-9-OL	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-08-2026	En virtud de la imposibilidad señalada con antelación, y en cumplimiento a la Sentencia de 31 de agosto de 2023, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 41 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, mediante atento oficio que se gire al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, REQUIÉRASE para que en el plazo de TRES DÍAS se sirva informar el último domicilio fiscal que tenga registrado la persona señalada		
5	17/1354-3-9-OL	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y en atención a lo solicitado, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsese recibo del oficio SGA-2aS-179/23, los autos del juicio 17/1354-24-01-03-09-OL, con una carpeta de suspensión y un disco compacto en un sobre cerrado engrapado en la contraportada del juicio; asimismo, infórmese que esta Sala se encuentra imposibilitada para remitir los autos del juicio	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
6	17/1354-3-9-OL	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL 3 / ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	24-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibidos los oficios de cuenta y en atención a lo solicitado, mediante atento oficio que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, acúsese recibo del oficio SGA-2aS-179/23, los autos del juicio 17/1354-24-01-03-09-OL, con una carpeta de suspensión y un disco compacto en un sobre cerrado engrapado en la contraportada del	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						juicio; asimismo, infórmese que esta Sala se encuentra imposibilitada para remitir los autos del juicio		
7	19/2289-1-1-OL	VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el veintiuno de agosto de dos mil veintiséis a través del cual la Titular de la Tercera Ponencia en suplencia de la Magistrada Instructora de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México, devuelve los autos del juicio contencioso en que se actúa con una carpeta de suspensión y una carpeta de amparo, señalando que sin que se requiera acusar de recibo toda vez que el sello de recepción hará las veces del mismo.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para constancia legal, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES
8	19/2289-1-1-OL	VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el veintiuno de agosto de dos mil veintiséis a través del cual la Titular de la Tercera Ponencia en suplencia de la Magistrada Instructora de la Primera Sala Regional en la Ciudad de México, devuelve los autos del juicio contencioso en que se actúa con una carpeta de suspensión y una carpeta de amparo, señalando que sin que se requiera acusar de recibo toda vez que el sello de recepción hará las veces del mismo.- Al	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES

						respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para constancia legal, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes		
9	20/2590-1-7-OL	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS / ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 02/09/2026, a través del cual el TCC, remite el testimonio de la resolución dictada dentro de los autos del juicio de amparo.- Al respecto, SE ACUERDA: téngase por recibido el oficio de cuenta y, mediante atento oficio que al efecto se gire al citado Tribunal Colegiado, infórmesele que esta Juzgadora se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de amparo, toda vez que no fueron devueltos los autos del juicio citado al rubro, motivo por el cual, se le solicita de la manera más atenta que en caso de no existir impedimento legal alguno, informe si la resolución ha causado ejecutoria y que sean devueltos los autos del juicio citado al rubro, para que esta juzgadora este en posibilidad de acatar el fallo de amparo.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
10	20/2590-1-7-OL	GAS IMPERIAL, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS / ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS 1 / ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS / ADMINISTRACION GENERAL DE HIDROCARBUROS / SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 02/09/2026, a través del cual el TCC, remite el testimonio de la resolución dictada dentro de los autos del juicio de amparo.- Al respecto, SE ACUERDA: téngase por recibido el oficio de cuenta y,	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

						mediante atento oficio que al efecto se gire al citado Tribunal Colegiado, infórmesele que esta Juzgadora se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de amparo, toda vez que no fueron devueltos los autos del juicio citado al rubro, motivo por el cual, se le solicita de la manera más atenta que en caso de no existir impedimento legal alguno, informe si la resolución ha causado ejecutoria y que sean devueltos los autos del juicio citado al rubro, para que esta juzgadora este en posibilidad de acatar el fallo de amparo.		
11	21/239-3-3-OL	CARLOS MANUEL GONZALEZ ARAGÓN @ AGUEDA MARÍA GONZALEZ ARAGÓN @ MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ ARAGÓN @ MARTHA ALICIA GONZALEZ ARAGÓN @ CARMEN GONZALEZ ARAGÓN	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARLOS MANUEL GONZALEZ ARAGÓN @ AGUEDA MARÍA GONZALEZ ARAGÓN @ MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ ARAGÓN @ MARTHA ALICIA GONZALEZ ARAGÓN @ CARMEN GONZALEZ ARAGÓN	01-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Coordinadora de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia de este Tribunal, acúsese recibo el oficio de mérito e infórmesele que esta Instrucción el 15 de junio de 2026 decretó la suspensión del procedimiento de ejecución de la sentencia del presente juicio; asimismo, remítasele copia del referido acuerdo para los efectos lugares a que haya lugar	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
12	21/239-3-3-OL	CARLOS MANUEL GONZALEZ ARAGÓN @ AGUEDA MARÍA GONZALEZ ARAGÓN @ MARÍA CONCEPCIÓN GONZALEZ ARAGÓN @ MARTHA ALICIA GONZALEZ ARAGÓN @ CARMEN GONZALEZ ARAGÓN	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR / COORDINACION GENERAL DE CENTROS SCT / SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	01-09-2026	Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Coordinadora de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						de este Tribunal, acúsese recibo el oficio de mérito e infórmesele que esta Instrucción el 15 de junio de 2026 decretó la suspensión del procedimiento de ejecución de la sentencia del presente juicio; asimismo, remítasele copia del referido acuerdo para los efectos lugares a que haya lugar		
13	21/4-1-1-OL	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el primero de junio de dos mil veintiséis, por medio del cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, exhibe copia del acuerdo de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, donde remite el expediente al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito a fin que decida si acepta o no el conocimiento del juicio de amparo directo.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa para constancia legal	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES
14	21/4-1-1-OL	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el primero de junio de dos mil veintiséis, por medio del cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, exhibe copia del acuerdo de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, donde remite el expediente al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito a fin que decida si acepta	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES

						o no el conocimiento del juicio de amparo directo.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa para constancia legal		
15	21/4-1-1-OL	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el primero de junio de dos mil veintiséis, por medio del cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, exhibe copia del acuerdo de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, donde remite el expediente al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito a fin que decida si acepta o no el conocimiento del recurso de revisión.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa para constancia legal.	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES
16	21/4-1-1-OL	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el primero de junio de dos mil veintiséis, por medio del cual el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, exhibe copia del acuerdo de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, donde remite el expediente al Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito a fin que decida si acepta o no el conocimiento del recurso de	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES

						revisión.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa para constancia legal.		
17	21/4-1-1-OL	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado a través de la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día diez de junio de dos mil veintiséis, por medio del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer la radicación y admisión del recurso de revisión.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para constancia legal	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES
18	21/4-1-1-OL	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado a través de la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día diez de junio de dos mil veintiséis, por medio del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer la radicación y admisión del recurso de revisión.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para constancia legal	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES
19	21/4-1-1-OL	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado a través de la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día diez de junio de dos mil veintiséis, por medio del cual el	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES

						Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer la radicación y admisión del juicio de amparo.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para constancia legal		
20	21/4-1-1-OL	PROLOGIS MÉXICO MANAGER, S. DE R.L. DE C.V.	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBADMNISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL \"1\" DEL DISTRITO FEDERAL \"1\" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado a través de la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día diez de junio de dos mil veintiséis, por medio del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer la radicación y admisión del juicio de amparo.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a sus autos para constancia legal	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

AUXILIARES
TERCERA SALA REGIONAL EN PUEBLA Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	114/26-50-12-5	AUTOMOTRIZ OAXACA DE ANTEQUERA, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	AUTOMOTRIZ OAXACA DE ANTEQUERA, S. DE R.L. DE C.V.	03-08-2026	I. La actora probó los extremos de su pretensión en el presente juicio ordinario, en consecuencia;II. En los términos y para los efectos precisados en el Considerando VIGÉSIMO PRIMERO, relacionado con los diversos DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO y DÉCIMO OCTAVO, se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, descritas en el Resultando 1 de este fallo.III. NOTIFÍQUESE a las partes.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
2	114/26-50-12-5	AUTOMOTRIZ OAXACA DE ANTEQUERA, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Dirección de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	03-08-2026	I. La actora probó los extremos de su pretensión en el presente juicio ordinario, en consecuencia;II. En los términos y para los efectos precisados en el Considerando VIGÉSIMO PRIMERO, relacionado con los diversos DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO y DÉCIMO OCTAVO, se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, descritas en el Resultando 1 de este fallo.III. NOTIFÍQUESE a las partes.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
3	114/26-50-12-5	AUTOMOTRIZ OAXACA DE ANTEQUERA, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	03-08-2026	I. La actora probó los extremos de su pretensión en el presente juicio ordinario, en consecuencia;II. En los términos y para los efectos precisados en el Considerando VIGÉSIMO PRIMERO, relacionado con los diversos DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO y DÉCIMO OCTAVO, se declara	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA

						la nulidad de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, descritas en el Resultando 1 de este fallo.III. NOTIFÍQUESE a las partes.		
4	114/26-50-12-5	AUTOMOTRIZ OAXACA DE ANTEQUERA, S. DE R.L. DE C.V.	Dirección de lo Contencioso, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca	JACOBO MANZANO AGUILAR	03-08-2026	I. La actora probó los extremos de su pretensión en el presente juicio ordinario, en consecuencia;II. En los términos y para los efectos precisados en el Considerando VIGÉSIMO PRIMERO, relacionado con los diversos DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO y DÉCIMO OCTAVO, se declara la nulidad de la resolución impugnada y de la originalmente recurrida, descritas en el Resultando 1 de este fallo.III. NOTIFÍQUESE a las partes.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
5	122/26-50-12-4	SONIA SILVIA MUÑOS	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\"	SONIA SILVIA MUÑOS	10-08-2026	Se hace del conocimiento de las partes que el expediente, previamente radicado en la Sala Regional en Oaxaca, será substanciado a partir de esa fecha por la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar, bajo el nuevo número de expediente correspondiente.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
6	122/26-50-12-4	SONIA SILVIA MUÑOS	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	10-08-2026	Se hace del conocimiento de las partes que el expediente, previamente radicado en la Sala Regional en Oaxaca, será substanciado a partir de esa fecha por la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar, bajo el nuevo número de expediente correspondiente.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
7	122/26-50-12-4	SONIA SILVIA MUÑOS	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\"	SONIA SILVIA MUÑOS	10-08-2026	Se informa la adscripción de la persona Magistrada señalada.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
8	122/26-50-12-4	SONIA SILVIA MUÑOS	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	10-08-2026	Se informa la adscripción de la persona Magistrada señalada.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
9	122/26-50-12-4	SONIA SILVIA MUÑOS	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\"	SONIA SILVIA MUÑOS	13-08-2026	I. Es fundada la causal de sobreseimiento descrita en el último Considerando del presente fallo, por lo que se sobresee el juicio.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO

						JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
10	122/26-50-12-4	SONIA SILVIA MUÑOS	Administrador Desconcentrado de Recaudación de Oaxaca \"1\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\"	13-08-2026	I. Es fundada la causal de sobreseimiento descrita en el último Considerando del presente fallo, por lo que se sobresee el juicio.II. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	MARÍA GABRIELA OLGUÍN ARELLANO	MARCO ANTONIO TIZNADO MALDONADO
11	222/26-50-12-5	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	03-08-2026	Con fundamento en el artículo 28, fracción II de la Ley Orgánica de este Tribuna y en cumplimiento al acuerdo SS/10/2025 mediante la cual se creó la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar; esta Instrucción hace del conocimiento de las partes que el expediente 2234/24-15-01-1, radicado en la ahora Sala Regional en Oaxaca, será substanciado a partir de esta fecha por la TERCERA SALA REGIONAL EN PUEBLA Y AUXILIAR, bajo el número de expediente 222/26-50-12-5.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
12	222/26-50-12-5	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Dirección de lo Contencioso de la Procuraduria Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	03-08-2026	Con fundamento en el artículo 28, fracción II de la Ley Orgánica de este Tribuna y en cumplimiento al acuerdo SS/10/2025 mediante la cual se creó la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar; esta Instrucción hace del conocimiento de las partes que el expediente 2234/24-15-01-1, radicado en la ahora Sala Regional en Oaxaca, será substanciado a partir de esta fecha por la TERCERA SALA REGIONAL EN PUEBLA Y AUXILIAR, bajo el número de expediente 222/26-50-12-5.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
13	222/26-50-12-5	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	Con fundamento en el artículo 28, fracción II de la Ley Orgánica de este Tribuna y en cumplimiento al acuerdo SS/10/2025 mediante la cual se creó la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar; esta Instrucción hace del conocimiento de las partes que el expediente 2234/24-15-01-1, radicado en la ahora Sala Regional en Oaxaca,	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA

						será substanciado a partir de esta fecha por la TERCERA SALA REGIONAL EN PUEBLA Y AUXILIAR, bajo el número de expediente 222/26-50-12-5.		
14	222/26-50-12-5	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	03-08-2026	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/27/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria celebrada a distancia el 02 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 siguiente, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción de la Magistrada CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ, a esta Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
15	222/26-50-12-5	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Dirección de lo Contencioso de la Procuraduria Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	03-08-2026	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/27/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria celebrada a distancia el 02 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 siguiente, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción de la Magistrada CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ, a esta Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
16	222/26-50-12-5	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	03-08-2026	En cumplimiento al Apartado Primero del Acuerdo G/JGA/27/2024, emitido por la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria celebrada a distancia el 02 de agosto de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 siguiente, se hace del conocimiento de las partes, la adscripción de la Magistrada CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ, a esta Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional en Puebla y Auxiliar.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
17	222/26-50-12-5	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	04-08-2026	I. La actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. En	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA

			Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca			términos del considerando TERCERO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyos datos de identificación quedaron precisados en el Resultando 1º del presente fallo. III. Notifíquese a las partes.		
18	222/26-50-12-5	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Dirección de lo Contencioso de la Procuraduria Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	04-08-2026	I. La actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. En términos del considerando TERCERO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyos datos de identificación quedaron precisados en el Resultando 1º del presente fallo. III. Notifíquese a las partes.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
19	222/26-50-12-5	DANNY ALAIN MAGALLON BARRIOS	Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	04-08-2026	I. La actora acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. En términos del considerando TERCERO, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, cuyos datos de identificación quedaron precisados en el Resultando 1º del presente fallo. III. Notifíquese a las partes.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
20	26/26-50-12-5	VERSATILIDAD INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN OPORTUNA, S.A. DE C.V.	Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de Servicios de Salud de Oaxaca	VERSATILIDAD INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN OPORTUNA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio 35202/2026 de 31 de agosto de 2026, ingresado en el Módulo de Oficialía de Partes Interconexión OAJ el 01 de septiembre de 2026, por medio del cual el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, requiere a esta Sala, para que en el término de tres días, remita las constancias de notificación, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítanse copias certificadas de las constancias de notificación.	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO ALONSO ALEGRIA
21	26/26-50-12-5	VERSATILIDAD INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN	Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de Servicios de Salud de Oaxaca	Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales	03-09-2026	Se da cuenta del oficio 35202/2026 de 31 de agosto de	CLAUDIA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ	BRAYAN ALBERTO

		OPORTUNA, S.A. DE C.V.		de Servicios de Salud de Oaxaca		2026, ingresado en el Módulo de Oficialía de Partes Interconexión OAJ el 01 de septiembre de 2026, por medio del cual el Actuario Judicial del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, requiere a esta Sala, para que en el término de tres días, remita las constancias de notificación, mediante atento oficio que al efecto se gire a la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, remítanse copias certificadas de las constancias de notificación.		ALONSO ALEGRIA

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

AUXILIARES
SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	421/25-50-20-8	BARBOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN QUINTANA ROO	BARBOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 16/07/2026. Se ordena reexpedir nuevamente la notificación al actor del acuerdo de referencia por boletín jurisdiccional.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
2	421/25-50-20-8	BARBOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN QUINTANA ROO	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN QUINTANA ROO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 16/07/2026. Se ordena reexpedir nuevamente la notificación al actor del acuerdo de referencia por boletín jurisdiccional.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
3	421/25-50-20-8	BARBOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN QUINTANA ROO	SALVADOR EHECATL FIGUEROA REYES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 16/07/2026. Se ordena reexpedir nuevamente la notificación al actor del acuerdo de referencia por boletín jurisdiccional.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
4	421/25-50-20-8	BARBOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACIÓN CANCÚN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN QUINTANA ROO	BARBOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	09-03-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 05/03/2026, mediante el cual la autoridad demandada interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 03/02/2026. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado del recurso de revisión a la parte actora, para que ocurra al Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito en turno, a manifestar lo que a su derecho convenga. Remítase el original del recurso así como los autos originales del expediente en que se actúa al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	MARCO POLO CARBALLO CALVA	JHONNY ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
5	62/25-50-20-7	JENNIFER LOUGEE MINGRAMM	Hospital General Número 12 \"Benito Juárez\" de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	JENNIFER LOUGEE MINGRAMM	04-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado por el Tribunal Colegiado a través del cual informa el acuerdo por el cual se requiere a esta Sala para que en el plazo de 3 días remita el acuse de notificación	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO

						a la autoridad demandada del juicio de amparo interpuesto o informe el impedimento. Se informan las gestiones realizadas por esta Sala, y una vez que obre en autos el respectivo acuse la misma que le será remitida inmediatamente.		
6	62/25-50-20-7	JENNIFER LOUGEE MINGRAMM	Hospital General Número 12 \"Benito Juárez\" de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	Hospital General Número 12 \"Benito Juárez\" de la Delegación Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social	04-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado por el Tribunal Colegiado a través del cual informa el acuerdo por el cual se requiere a esta Sala para que en el plazo de 3 días remita el acuse de notificación a la autoridad demandada del juicio de amparo interpuesto o informe el impedimento. Se informan las gestiones realizadas por esta Sala, y una vez que obre en autos el respectivo acuse la misma que le será remitida inmediatamente.	MANUEL CARAPIA ORTIZ	ALDO ANDRES CORTES VIVALDO
7	701/25-50-20-9	JORGE LUIS UC RAMÍREZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	JORGE LUIS UC RAMÍREZ	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito depositado en el Servicio Postal Mexicano el 24 de agosto de 2026, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31 siguiente, mediante el cual la parte actora, promueve a través de este órgano jurisdiccional, juicio de amparo directo. Dígase al Actuario que proceda a correr traslado con la copia de la demanda de amparo al tercero interesado. Ríndase el informe justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, acompañando la demanda de amparo, los autos del juicio y las constancias de traslado a las partes y, previa carpeta falsa que se elabore, remítanse los autos al Tribunal referido.	ALBERTO ROMO GARCIA	ROSEMBERG DOMINGUEZ GOMEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

AUXILIARES
TERCERA SALA REGIONAL EN COAHUILA Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	151/24-50-22-7	MARATHON ELECTRIC MANUFACTURING OF MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	MARATHON ELECTRIC MANUFACTURING OF MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/09/2026, mediante el cual, la Secretaria de Tribunal adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, notifica y remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria de fecha 20 de agosto de 2026, asimismo, devuelve a esta Sala los autos originales del expediente 1223/24-04-01-9-OT, y solicita el acuse de recibo correspondiente. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sus anexos, y mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal remitente acúsese el recibo de estilo correspondiente.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones
2	151/24-50-22-7	MARATHON ELECTRIC MANUFACTURING OF MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua \"2\"	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/09/2026, mediante el cual, la Secretaria de Tribunal adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, notifica y remite a esta Sala testimonio de la ejecutoria de fecha 20 de agosto de 2026, asimismo, devuelve a esta Sala los autos originales del expediente 1223/24-04-01-9-OT, y solicita el acuse de recibo correspondiente. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sus anexos, y mediante atento oficio que al	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

						efecto se gire al Tribunal remitente acúsese el recibo de estilo correspondiente.		
3	345/24-50-22-3	JOSÉ MANUEL ANGULO ANGULO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administradora de la Administración Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	JOSÉ MANUEL ANGULO ANGULO	01-09-2026	en virtud de la carga laboral con la que cuenta este Órgano Jurisdiccional a la fecha en que se actúa, aunado a que la sentencia que se emita en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de referencia, debe ser revisada por la Magistrada y los Magistrados que integran esta Sala, por lo que se solicita tenga a bien, conceder una prórroga a esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar para estar en posibilidades de dar cumplimiento cabal a lo instado	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafel Nuñez Páez
4	345/24-50-22-3	JOSÉ MANUEL ANGULO ANGULO	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administradora de la Administración Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora \"1\", por conducto de la Administradora de la Administración Desconcentrado Jurídico de Sonora \"1\", con sede en Hermosillo, Sonora	01-09-2026	en virtud de la carga laboral con la que cuenta este Órgano Jurisdiccional a la fecha en que se actúa, aunado a que la sentencia que se emita en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de referencia, debe ser revisada por la Magistrada y los Magistrados que integran esta Sala, por lo que se solicita tenga a bien, conceder una prórroga a esta Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar para estar en posibilidades de dar cumplimiento cabal a lo instado	Julio Alberto Castañeda Pech	Rafel Nuñez Páez
5	6/26-50-22-7	PATRICIO MARTINEZ GARCIA	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	PATRICIO MARTINEZ GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/08/2026, mediante el cual se admite la demanda de amparo directo promovida por la parte actora, contra la sentencia definitiva de 22 de abril de 2026, dictada por esta Sala en los autos del presente juicio contencioso administrativo. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa de amparo y en su oportunidad al expediente principal.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

6	6/26-50-22-7	PATRICIO MARTINEZ GARCIA	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	Director Local en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el 27/08/2026, mediante el cual se admite la demanda de amparo directo promovida por la parte actora, contra la sentencia definitiva de 22 de abril de 2026, dictada por esta Sala en los autos del presente juicio contencioso administrativo. - Al respecto, SE ACUERDA. - Téngase por recibido el oficio que se acuerda y sin mayor trámite agréguese a la carpeta falsa de amparo y en su oportunidad al expediente principal.	MPML Liliana Eugenia Terán Terrones	Liliana Eugenia Terán Terrones

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

AUXILIARES
SALA REGIONAL EN ZACATECAS Y AUXILIAR G/JGA/13/2024

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	141/26-50-23-4	ALAN ALBERTO MENDIVIL ELIAS	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITRÍA FISCAL DE NAYARIT 1 DEL SAT	ALAN ALBERTO MENDIVIL ELIAS	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito por el que la parte actora interpone revisión adhesiva y se remite al Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
2	141/26-50-23-4	ALAN ALBERTO MENDIVIL ELIAS	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITRÍA FISCAL DE NAYARIT 1 DEL SAT	EL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITRÍA FISCAL DE NAYARIT 1 DEL SAT	01-09-2026	Se tiene por recibido el escrito por el que la parte actora interpone revisión adhesiva y se remite al Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
3	289/26-50-23-4	MAXIMO DAVID URTUSUASTEGUI CARRILLO	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	MAXIMO DAVID URTUSUASTEGUI CARRILLO	04-08-2026	La autoridad demandada realiza manifestaciones respecto nuevos criterios emitidos por la SCJN, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
4	289/26-50-23-4	MAXIMO DAVID URTUSUASTEGUI CARRILLO	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	04-08-2026	La autoridad demandada realiza manifestaciones respecto nuevos criterios emitidos por la SCJN, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
5	39/26-50-23-9	THEYADIRA CATALINA FLORES SANCHEZ	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NAYARIT \"1\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	THEYADIRA CATALINA FLORES SANCHEZ	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio 07-1-1-48727/26, depositado en la Administración MexPost el 25 de agosto del año en curso, e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Auxiliar, el 27 siguiente, por medio del cual el Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, remite oficio a través del cual la parte actora comparece a interponer demanda de amparo en contra de la sentencia de 01 de junio de 2026. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE al MAGISTRADO TITULAR DE LA	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

						PRIMERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN JALISCO DE ESTE TRIBUNAL, infórmesele el acuse correspondiente, lo anterior, con fundamento, en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal.		
6	39/26-50-23-9	THEYADIRA CATALINA FLORES SANCHEZ	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NAYARIT \"1\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE NAYARIT \"1\" DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio 07-1-1-48727/26, depositado en la Administración MexPost el 25 de agosto del año en curso, e ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Auxiliar, el 27 siguiente, por medio del cual el Magistrado Titular de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Jalisco de este Tribunal, remite oficio a través del cual la parte actora comparece a interponer demanda de amparo en contra de la sentencia de 01 de junio de 2026. TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA Y MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE AL EFECTO SE GIRE al MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN JALISCO DE ESTE TRIBUNAL, infórmesele el acuse correspondiente, lo anterior, con fundamento, en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal.	ALEJANDRO EUCLIDES NAVARRO MUÑOZ	ADA DAMARIS PLANCARTE HERNANDEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

ESTADO DE MÉXICO II Y AUXILIAR (PC3)
SALA REGIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO II Y AUXILIAR (PC3)

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	150/18-PC3-6	YOLANDA DEL CARMEN VEJAR GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	YOLANDA DEL CARMEN VEJAR GARCÍA	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
2	150/18-PC3-6	YOLANDA DEL CARMEN VEJAR GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGA	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
3	150/18-PC3-6	YOLANDA DEL CARMEN VEJAR GARCÍA	Subdelegación de Prestaciones, de la Delegación Estatal Baja California, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN LA CITADA ENTIDAD	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						se hace de conocimiento a las partes.		
4	4046/18-PC3-6	MARIA JOSEFA MACIAS PASCACIO	Titular de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARIA JOSEFA MACIAS PASCACIO	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
5	4046/18-PC3-6	MARIA JOSEFA MACIAS PASCACIO	Titular de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Unidad Jurídica en la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, encargada de la defensa jurídica de la demandada.	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
6	4046/18-PC3-6	MARIA JOSEFA MACIAS PASCACIO	Titular de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Titular de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García
7	4046/18-PC3-6	MARIA JOSEFA MACIAS PASCACIO	Titular de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo G/JGA/75/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia	MPML. Jaime Santiago García	Jaime Santiago García

						Administrativa, en el que se establece la adscripción y suplencia de persona magistrada, en diversas salas regionales del tribunal, por el que se aprobó la suplencia de la Magistrada Instructora, lo que se hace de conocimiento a las partes.		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO PC4

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1237/19-PC4-1	NAPOLEON GARCIA MANZANARES Y/O NAPOLEON ADALID GARCIA MANZANARES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	NAPOLEON GARCIA MANZANARES Y/O NAPOLEON ADALID GARCIA MANZANARES	02-09-2026	SE REMITEN CONSTANCIAS EN CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
2	1237/19-PC4-1	NAPOLEON GARCIA MANZANARES Y/O NAPOLEON ADALID GARCIA MANZANARES	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA DELEGACION ESTATAL OAXACA	02-09-2026	SE REMITEN CONSTANCIAS EN CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
3	1297/19-PC4-3	SAMUEL VELASCO GARCÍA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SAMUEL VELASCO GARCÍA	02-09-2026	Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
4	1297/19-PC4-3	SAMUEL VELASCO GARCÍA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
5	1297/19-PC4-3	SAMUEL VELASCO GARCÍA	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
6	1389/19-PC4-3	OTILIO GÓMEZ LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	OTILIO GÓMEZ LÓPEZ	01-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por la parte actora.- Con copia del escrito de queja y anexos, dese vista a la autoridad demandada, a fin de que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
7	1389/19-PC4-3	OTILIO GÓMEZ LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad	Titular de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal	01-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL

			y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Oaxaca del propio Instituto, unidad encargada de la defensa juridica de la autoridad demandada		QUEJA interpuesta por la parte actora.- Con copia del escrito de queja y anexos, dese vista a la autoridad demandada, a fin de que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito.		OCAMPO MARTÍNEZ
8	1389/19-PC4-3	OTILIO GÓMEZ LÓPEZ	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	Subdelegado de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	01-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE LA INSTANCIA DE QUEJA interpuesta por la parte actora.- Con copia del escrito de queja y anexos, dese vista a la autoridad demandada, a fin de que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
9	1850/19-PC4-9	MARTHA MATUS ESCOBAR	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA MATUS ESCOBAR	01-09-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11/12/2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18/12/2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
10	1850/19-PC4-9	MARTHA MATUS ESCOBAR	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11/12/2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18/12/2025, se comunica a las partes que se adscribió al	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ

						Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		
11	1850/19-PC4-9	MARTHA MATUS ESCOBAR	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	En atención al Acuerdo G/JGA/55/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el 11/12/2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18/12/2025, se comunica a las partes que se adscribió al Magistrado YAMIL VILLALBA VILLARREAL a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, con sede en la Ciudad de México; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
12	1850/19-PC4-9	MARTHA MATUS ESCOBAR	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/07/2026, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 12/12/2019, para lo cual exhibe diversas documentales. Téngase por recibido el oficio de cuenta y sus anexos y visto su contenido así como el de los autos que integran el expediente del juicio en que se actúa, infórmese a la demandada que mediante acuerdo de 09/11/2023, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de 12/12/2019; por lo que deberá estarse a lo acordado en el aludido auto de 09/11/2023.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
13	1850/19-PC4-9	MARTHA MATUS ESCOBAR	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 02/07/2026, a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento dado a la sentencia definitiva de 12/12/2019, para lo cual exhibe diversas documentales. Téngase por recibido el oficio de cuenta y	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ

						sus anexos y visto su contenido así como el de los autos que integran el expediente del juicio en que se actúa, infórmese a la demandada que mediante acuerdo de 09/11/2023, se tuvo por cumplida la sentencia definitiva de 12/12/2019; por lo que deberá estarse a lo acordado en el aludido auto de 09/11/2023.		
14	2161/19-PC4-6	LIDIA ARACELI ZARAGOZA MARTELL	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	LIDIA ARACELI ZARAGOZA MARTELL	02-09-2026	SE LE IMPONE MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE LE REQUERIE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
15	2161/19-PC4-6	LIDIA ARACELI ZARAGOZA MARTELL	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Titular de la Unidad Jurídica en la Delagación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	02-09-2026	SE LE IMPONE MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE LE REQUERIE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
16	2161/19-PC4-6	LIDIA ARACELI ZARAGOZA MARTELL	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, por conducto de su unidad jurídica	02-09-2026	SE LE IMPONE MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE LE REQUERIE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
17	2748/19-PC4-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto.	**	02-09-2026	En virtud del incumplimiento de la autoridad demandada y el superior jerárquico, se hace efectivo el apercibimiento y se les impone multa. Por otra parte, se hace del conocimiento del Titular del OIC en el ISSSTE sobre el incumplimiento en el que incurrieron para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
18	2748/19-PC4-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dic	02-09-2026	En virtud del incumplimiento de la autoridad demandada y el superior jerárquico, se hace efectivo el apercibimiento y se les impone multa. Por otra parte, se hace del conocimiento del Titular del OIC en el ISSSTE sobre el incumplimiento en el que incurrieron para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
19	2748/19-PC4-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto.	**	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio del Juzgado de Distrito, mediante el cual tiene a esta Sala en vías de cumplimiento y requiere a esta Juzgadora para que continúe con los	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						trámites para el cumplimiento a la ejecutoria de amparo; se informan nuevamente gestiones de cumplimiento y se solicita se otorgue a esta Sala un término considerable para efectos de continuar con el procedimiento previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
20	2748/19-PC4-4	**	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dicho Instituto.	Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Unidad Juridica en la misma Entidad de dic	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio del Juzgado de Distrito, mediante el cual tiene a esta Sala en vías de cumplimiento y requiere a esta Juzgadora para que continúe con los trámites para el cumplimiento a la ejecutoria de amparo; se informan nuevamente gestiones de cumplimiento y se solicita se otorgue a esta Sala un término considerable para efectos de continuar con el procedimiento previsto en el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
21	2757/19-PC4-3	ERICK CANDELARIO ALCANTARA MEIXUEIRO Y/O ERIC CANDELARIO ALCANTARA MEIXUEIRO	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ERICK CANDELARIO ALCANTARA MEIXUEIRO Y/O ERIC CANDELARIO ALCANTARA MEIXUEIRO	02-09-2026	Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva e interlocutoria.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
22	2757/19-PC4-3	ERICK CANDELARIO ALCANTARA MEIXUEIRO Y/O ERIC CANDELARIO ALCANTARA MEIXUEIRO	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva e interlocutoria.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
23	2757/19-PC4-3	ERICK CANDELARIO ALCANTARA MEIXUEIRO Y/O ERIC CANDELARIO ALCANTARA MEIXUEIRO	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva e interlocutoria.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	DAVID EMMANUEL OCAMPO MARTÍNEZ
24	2962/19-PC4-2	RUTH OLIVARES ELENA	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Con copia del oficio de cuenta y anexo dése vista a la actora para que en el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, APERCIBIDA que en caso de ser omisa se	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS

						tendrá como cumplimentada la sentencia.		
25	2962/19-PC4-2	RUTH OLIVARES ELENA	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Jefatura de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	03-09-2026	Con copia del oficio de cuenta y anexo dése vista a la actora para que en el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el cumplimiento exhibido por la autoridad, APERCIBIDA que en caso de ser omisa se tendrá como cumplimentada la sentencia.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
26	3110/19-PC4-9	LETICIA ANTONIO JIMÉNEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	LETICIA ANTONIO JIMÉNEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/07/2026, a través del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala el contenido de la ejecutoria de 09/06/2026, dictada en el juicio de amparo indirecto 581/2026, de su índice, por medio de la cual se sobreseyó el amparo. Téngase por recibido el oficio de mérito, mismo que contiene la ejecutoria de 09/06/2026 y se manda agregar dicha misiva a los presentes autos, para que conste como corresponda.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
27	3110/19-PC4-9	LETICIA ANTONIO JIMÉNEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Unidad Jurídica de la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/07/2026, a través del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala el contenido de la ejecutoria de 09/06/2026, dictada en el juicio de amparo indirecto 581/2026, de su índice, por medio de la cual se sobreseyó el amparo. Téngase por recibido el oficio de mérito, mismo que contiene la ejecutoria de 09/06/2026 y se manda agregar dicha misiva a los presentes autos, para que conste como corresponda.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
28	3110/19-PC4-9	LETICIA ANTONIO JIMÉNEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/07/2026, a través del cual el Juzgado Primero de Distrito	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ

				los Trabajadores del Estado		en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala el contenido de la ejecutoria de 09/06/2026, dictada en el juicio de amparo indirecto 581/2026, de su índice, por medio de la cual se sobreseyó el amparo. Téngase por recibido el oficio de mérito, mismo que contiene la ejecutoria de 09/06/2026 y se manda agregar dicha misiva a los presentes autos, para que conste como corresponda.		
29	3110/19-PC4-9	LETICIA ANTONIO JIMÉNEZ	Delegación en el Estado de Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones en la Delegación Estatal Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/07/2026, a través del cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de esta Sala el contenido de la ejecutoria de 09/06/2026, dictada en el juicio de amparo indirecto 581/2026, de su índice, por medio de la cual se sobreseyó el amparo. Téngase por recibido el oficio de mérito, mismo que contiene la ejecutoria de 09/06/2026 y se manda agregar dicha misiva a los presentes autos, para que conste como corresponda.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
30	3835/19-PC4-2	**	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	**	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
31	3835/19-PC4-2	**	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS

						derecho corresponda.		
32	3835/19-PC4-2	**	Delegación en el Estado de Oaxaca del ISSSTE, a través de su Unidad Jurídica	Titular de la Subdelegación de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca	03-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

ZACATECAS
SALA REGIONAL EN ZACATECAS Y AUXILIAR 7SA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	314/21-7SA-01-4	EDUARDO A. BOJÓRQUEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\" por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa \"1\",	EDUARDO A. BOJÓRQUEZ	01-09-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, reitérese respetuosamente la solicitud formulada mediante proveído de 29 de abril de 2026, para que, de no existir inconveniente legal alguno, tenga a bien informar a esta Sala el estado procesal que guarda la sentencia de 27 de abril de 2026 dictada en el referido juicio de amparo y, particularmente, si ésta ha causado ejecutoria o existe alguna determinación posterior relacionada con su firmeza o ejecución, a efecto de que este órgano jurisdiccional se encuentre en aptitud de proveer lo conducente y, en su caso, proceder a su debido, exacto e integral cumplimiento.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
2	314/21-7SA-01-4	EDUARDO A. BOJÓRQUEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\" por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa \"1\",	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\" por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa \"1\",	01-09-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, reitérese respetuosamente la solicitud formulada mediante proveído de 29 de abril de 2026, para que, de no existir inconveniente legal alguno, tenga a bien informar a esta Sala el estado procesal que guarda la sentencia de 27 de abril de 2026 dictada en el referido juicio de amparo y, particularmente, si ésta ha causado ejecutoria o existe alguna determinación posterior relacionada con su firmeza o ejecución, a efecto de que este órgano jurisdiccional se	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

						encuentre en aptitud de proveer lo conducente y, en su caso, proceder a su debido, exacto e integral cumplimiento.		
3	314/21-7SA-01-4	EDUARDO A. BOJÓRQUEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\" por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa \"1\",	Aduana de Nogales, con sede en Sonora de la Agencia Nacional de Aduanas de México	01-09-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas, reitérese respetuosamente la solicitud formulada mediante proveído de 29 de abril de 2026, para que, de no existir inconveniente legal alguno, tenga a bien informar a esta Sala el estado procesal que guarda la sentencia de 27 de abril de 2026 dictada en el referido juicio de amparo y, particularmente, si ésta ha causado ejecutoria o existe alguna determinación posterior relacionada con su firmeza o ejecución, a efecto de que este órgano jurisdiccional se encuentre en aptitud de proveer lo conducente y, en su caso, proceder a su debido, exacto e integral cumplimiento.	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
4	314/21-7SA-01-4	EDUARDO A. BOJÓRQUEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\" por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa \"1\",	EDUARDO A. BOJÓRQUEZ	07-09-2026	Deberá estarse a lo acordado mediante proveido de 01/09/2026	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
5	314/21-7SA-01-4	EDUARDO A. BOJÓRQUEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\" por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa \"1\",	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\" por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa \"1\",	07-09-2026	Deberá estarse a lo acordado mediante proveido de 01/09/2026	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA
6	314/21-7SA-01-4	EDUARDO A. BOJÓRQUEZ	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de Sinaloa \"1\" por conducto de la Administradora Desconcentrada de Jurídica de Sinaloa \"1\",	Aduana de Nogales, con sede en Sonora de la Agencia Nacional de Aduanas de México	07-09-2026	Deberá estarse a lo acordado mediante proveido de 01/09/2026	JUAN PABLO GARDUÑO VENEGAS	OSWALDO CRUZ GARCIA

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	448/26-EPI-01-4	AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO, S.A. DE C.V.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	08-09-2026	Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 367 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; 28, fracción III, 31 y 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se levanta la suspensión del juicio	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
2	880/26-EPI-01-12	TIENDAS TRES B, S.A. DE. C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	RUEBN CAMPOS RIVERA	07-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 04 de septiembre de 2026, por medio del cual la parte actora, designa autorizados	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
3	1807/25-EPI-01-10	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notoias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	EL HERALDO COMPAÑÍA EDITORIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	07-09-2026	Se reexpide por boletín jurisdiccional la notificación del tercero interesado sobre la demanda de amparo promovida.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
4	1807/25-EPI-01-10	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notoias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	EL HERALDO COMPAÑÍA EDITORIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	05-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Se certifica al pie de la demanda de amparo la fecha de notificación de la sentencia y la fecha de presentación de la demanda y los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Se instruye al actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a las demás partes- Se rinde el Informe Justificado.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
5	1134/26-EPI-01-6	COLEGIO FRANCESISTA S.C.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL IMPI.	COLEGIO FRANCES HIDALGO DE MÉXICO, S.C.	04-09-2026	SCon fundamento en los artículos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, en	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						términos del oficio que se acuerda. En atención a la solicitud de acumulación de juicios solicitada por la autoridad demandada, previa elaboración de la carpeta falsa de este expediente, que se deje en el archivo de esta Sala como constancia legal de ello, remítanse los autos originales del expediente 1134/26-EPI-01-6 (en un solo tomo), al diverso juicio de nulidad 1019/26-EPI-01-7, a fin de que esté en posibilidad del estudio y resolución del incidente de acumulación de juicios planteado por la autoridad demandada y en su oportunidad resolver la misma, solicitándole que una vez que se haya pronunciado al respecto, remita copia certificada de la resolución o pronunciamiento correspondiente.		
6	1342/25-EPI-01-10	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	EL HERALDO COMPAÑIA EDITORIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	05-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Se certifica al pie de la demanda de amparo la fecha de notificación de la sentencia y la fecha de presentación de la demanda y los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Se instruye al actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a las demás partes- Se rinde el Informe Justificado.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
7	1342/25-EPI-01-10	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	EL HERALDO COMPAÑIA EDITORIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	07-09-2026	Se reexpide por boletín jurisdiccional la notificación del tercero interesado sobre la demanda de amparo promovida.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
8	1342/25-EPI-01-10	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	EL HERALDO COMPAÑIA EDITORIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	08-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se informa el desechamiento de la demanda de amparo por extemporánea.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
9	1152/26-EPI-01-9	TIENDAS TRES B, S.A. DE. C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC	07-09-2026	Se tienen por autorizadas a las personas señaladas por la parte actora.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
10	1036/25-EPI-01-12	STYLOS Y SHOWS, S.A DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	LIFESTYLE EQUITIES, C.V.	07-09-2026	Se da cuenta del oficio 13585/2026, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 04 de septiembre de 2026, mediante el cual el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que en los autos del R.A. 5393/2026 derivado del D.A. 91/2026 se dictó un acuerdo de fecha 23 de junio de 2026, por el cual el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió desechar por improcedente el amparo directo en revisión		
11	116/26-EPI-01-12	PROMOTORA HOTELERA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DEL INDAUTOR.	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO	03-09-2026	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y recurrida, descrita en el resultando primero del presente fallo.	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
12	1248/26-EPI-01-12	MARIANO MARTÍNEZ GRAYEB	EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR.	Manuel Alberto del Toro Herrera	04-09-2026	Se da cuenta con el oficio DG/DJ/SAC/1546/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 03 de septiembre de 2026, a través del cual la Subdirectora de Asuntos Contenciosos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, contesta los hechos y refuta los conceptos de impugnación, ofrece las pruebas que se indican en el capítulo respectivo y designa delegados	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
13	756/25-EPI-01-8	TIENDAS TRES B, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BECLE, S.A.B. DE C.V.	08-09-2026	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
14	1388/24-EPI-01-8	GRUPO HOTELERO MAJESTIC, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LICENCIAS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A. DE C.V.	08-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						convenga, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplida en todos sus términos la sentencia definitiva antes señalada.		
15	2258/25-EPI-01-8	HOME DEPOT INTERNATIONAL, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	H-E-B, LP.,	08-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada informa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala. Se da vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplida en todos sus términos la sentencia definitiva antes señalada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
16	1882/25-EPI-01-3	ELIZABETH VENEGAS NUÑEZ	DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.	ZEFERINO OCAMPO FITZ	17-08-2026	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión.II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada y de la recurrida, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
17	2262/25-EPI-01-3	ALEJANDRO RAÚL LARRACILLA GODOY	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE VISITAS DE INSPECCION DE INFRACCIONES EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	PARIS GOURMET OF NEW YORK, INC.	05-08-2026	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora no probó los hechos constitutivos de su pretensión.II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, al tenor de los motivos y fundamentos lógico jurídicos expuestos en esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
18	1040/26-EPI-01-4	FATTORIA TOSCANA, S.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Alicia Mireya López Contreras	03-09-2026	Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Administrativo, se tiene por recibido el informe de la autoridad oficiante y se pasan los autos del presente juicio para dictarse la resolución interlocutoria correspondiente que resuelva la suspensión definitiva		
19	1040/26-EPI-01-4	FATTORIA TOSCANA, S.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Alicia Mireya López Contreras	03-09-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 24, 24 Bis y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de medidas cautelares que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se niega la medida cautelar solicitada para el efecto de que se suspenda la orden de publicación de la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución. NOTIFIQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
20	1396/26-EPI-01-4	RODRIGO MARTÍNEZ JOLYT	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	BAKED BY MELISA, LLC, por conducto de su representante legal Fernanda Ortiz Monasterio García	07-09-2026	SE ACUERDA.- Con fundamento en los artículos 14, fracción I, último párrafo, 65 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene como dirección de correo electrónico para recibir los avisos electrónicos que correspondan la siguiente:	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
21	1930/25-EPI-01-4	TERANA, S.A.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	José de Jesús Jiménez García	07-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admite a trámite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora contra el acuerdo de seis de julio de dos mil veintiséis.- Dese vista a la autoridad demandada y al tercero interesado para que a través de sus autorizados y/o	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						delegados, respectivamente, se les entregue en las instalaciones de esta Sala copia del escrito de cuenta y en el término de cinco días manifiesten lo que a su derecho convenga; lo anterior, de conformidad con el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
22	1282/26-EPI-01-2	RODRIGO RODRÍGUEZ PRESA	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DIAGEO SCOTLAND LIMITED	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo al incidente suspensión solicitado, el cual se manda agregar para los efectos legales conducentes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
23	1282/26-EPI-01-2	RODRIGO RODRÍGUEZ PRESA	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DIAGEO SCOTLAND LIMITED	02-09-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de suspensión promovido por la actora, en consecuencia;II. Se CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada, en los términos expuestos en la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
24	962/26-EPI-01-2	SANFORD L.P.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUPO BESTWAY, S.A. DE C.V.,	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo al incidente suspensión solicitado, el cual se manda agregar para los efectos legales conducentes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
25	962/26-EPI-01-2	SANFORD L.P.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUPO BESTWAY, S.A. DE C.V.,	02-09-2026	Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 24, 24 Bis, 25 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de medida cautelar y suspensión, en consecuencia;II.- Se CONCEDEN EN DEFINITIVA las medidas cautelares solicitadas, en los términos expuestos la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
26	1028/26-EPI-01-2	LIBRERÍA DEL SÓTANO COYOACÁN, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual	INÉS RÉCAMIER WALL	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado por el que la autoridad demandada rinde el informe relativo al incidente suspensión solicitado, el cual se	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES

			del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial			manda agregar para los efectos legales conducentes.		
27	1028/26-EPI-01-2	LIBRERÍA DEL SÓTANO COYOACÁN, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INÉS RÉCAMIER WALL	02-09-2026	I.- Ha resultado PROCEDENTE el incidente de suspensión promovido por la actora, en consecuencia;II. Se CONCEDE EN DEFINITIVA la suspensión solicitada, la que surtirá sus efectos al tenor de los razonamientos expuestos en el penúltimo párrafo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
28	1036/26-EPI-01-9	GERARDO PLASCENCIA REYES	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	GASNAT PENINSULAR	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
29	1068/26-EPI-01-9	MEZCALERÍA LA BOTICA, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	MARCOS NAHMAD VÁZQUEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a las partes para los efectos legales correspondientes.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
30	540/25-EPI-01-9	JONES LANG LASALLE IP, INC.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA Y VÍNCULO CON AUTORIDADES FEDERALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES DEL IMPI.	JLL CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	El TCC informa que se desecho el recurso de revisión interpuesto por la parte quejosa, por lo que la sentencia de amparo ha causado estado por ministerio de ley.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
31	540/25-EPI-01-9	JONES LANG LASALLE IP, INC.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA Y VÍNCULO CON AUTORIDADES	JLL CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.	03-09-2026	Se determina que la sentencia de fecha 09 de junio de 2025 ha quedado firme;	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

			FEDERALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES DEL IMPI.			SE CONCEDE a las partes el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio citado al rubro, previa copia certificada que de los mismos quede agregada en autos y toma de razón de la persona previamente autorizada para tal efecto, y una vez transcurrido dicho término SERÁ ARCHIVADO EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.		
32	1000/26-EPI-01-9	CANTILES DE MITA, S.A. DE. C.V.	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT	25-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentado en la Oficialía de Partes el 25/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE JUICIO, realiza sus manifestaciones con respecto a lo argumentado por la parte actora en el escrito de demanda origen de este asunto, señala domicilio y correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA. SE REQUIERE AL TERCERO INTERESADO para que en CINCO DIAS contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba copias suficientes de su escrito de apersonamiento para correr traslado a las partes; APERCIBIÉNDOSELE que en el caso de incumplimiento a lo aquí requerido, en la forma y términos señalados, se tendrá por no apersonado.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
33	1005/22-EPI-01-1	ACTIVOS INC S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	ACTIVOS INC S.A. DE C.V.	18-08-2026	Mediante acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						Magistrada a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 1º de marzo de 2026; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
34	1005/22-EPI-01-1	ACTIVOS INC S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	18-08-2026	Mediante acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 1º de marzo de 2026; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
35	1005/22-EPI-01-1	ACTIVOS INC S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	TEQUILA CUADRA, S. DE R.L. DE C.V., a través de su apoderado legal el C. Adrián Jiménez Navarro	18-08-2026	Mediante acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 1º de marzo de 2026; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
36	1005/22-EPI-01-1	ACTIVOS INC S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	ACTIVOS INC S.A. DE C.V.	19-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para señalar autorizados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, en los términos precisados.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
37	1005/22-EPI-01-1	ACTIVOS INC S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	19-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para señalar autorizados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, en los términos precisados.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

38	1005/22-EPI-01-1	ACTIVOS INC S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	TEQUILA CUADRA, S. DE R.L. DE C.V., a través de su apoderado legal el C. Adrián Jiménez Navarro	19-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para señalar autorizados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, en los términos precisados.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
39	1006/26-EPI-01-7	CANTILES DE MITA, S.A. DE. C.V.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Industrial del IMPI.	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DENAYARIT, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NAYARIT	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentado en la Oficialía de Partes el 25/08/2026, por el que el TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE JUICIO, realiza sus manifestaciones con respecto a lo argumentado por la parte actora en el escrito de demanda origen de este asunto, señala domicilio y correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA. SE REQUIERE AL TERCERO INTERESADO para que en CINCO DIAS contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba los documentos señalados; APERCIBIÉNDOSELE que en el caso de incumplimiento a lo aquí requerido, en la forma y términos señalados, se tendrá por no presentado su escrito de cuenta.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
40	1008/26-EPI-01-12	CANTILES DE MITA, S.A. DE. C.V.	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	26-08-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción I, penúltimo párrafo, y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción III, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE AL PROMOVENTE por única vez, a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo,	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						exhiba dos copia más de su escrito de apersonamiento, conjuntamente con tres copias del escrito a través del cual cumplimente el presente requerimiento, que por disposición expresa de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, resulta necesario para efectos de correr traslado legal de su promoción a las partes, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo en la forma y tiempo precisados, se tendrá POR NO APERSONADO EN EL PRESENTE JUICIO		
41	1017/25-EPI-01-5	LETICIA PEREZ TLATEMPA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	LETICIA PEREZ TLATEMPA	24-08-2026	El Secretario de Acuerdos certifica que la sentencia de referencia ha quedado firme. Ahora bien, no habiendo actuación pendiente por desahogar y considerando que, en la sentencia de 02/12/2025, se reconoció la validez de la resolución impugnada; en consecuencia, se declara al presente JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.Finalmente, se ORDENA al ACTUARIO adscrito a esta Sala DEVOLVER a la AUTORIDAD DEMANDADA el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
42	1040/25-EPI-01-12	JUAN IGNACIO GOMEZ VALDEZ	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA Y VÍNCULO CON AUTORIDADES FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES DEL IMPI.	JUAN IGNACIO GOMEZ VALDEZ	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, y toda vez que de la revisión al juicio en que se actúa, se advierte que mediante diverso proveído de fecha 07 de octubre de 2025 se tuvo por precluido el derecho el derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
43	1040/25-EPI-01-12	JUAN IGNACIO GOMEZ VALDEZ	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA Y VÍNCULO CON AUTORIDADES FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA Y VÍNCULO CON AUTORIDADES FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES DEL IMPI.	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal, y toda vez que de la revisión al juicio en que se actúa, se advierte	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						que mediante diverso proveído de fecha 07 de octubre de 2025 se tuvo por precluido el derecho el derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio		
44	1057/25-EPI-01-5	GRUPO MALSA HOME, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	GRUPO MALSA HOME, S.A. DE C.V.	11-08-2026	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final de la presente resolución;III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
45	1057/25-EPI-01-5	GRUPO MALSA HOME, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	11-08-2026	Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo ordenado por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final de la presente resolución;III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
46	1062/23-EPI-01-9	GRUPO SENDA AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	GRUPO SENDA AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.	25-08-2026	El TCC informa que se admitió a trámite el recurso de revisión adhesivo en amparo.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
47	1062/23-EPI-01-9	GRUPO SENDA AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	25-08-2026	El TCC informa que se admitió a trámite el recurso de revisión adhesivo en amparo.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
48	1062/23-EPI-01-9	GRUPO SENDA AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	GRUPO SENDA AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	El Juzgado de Distrito informa la interposición del recurso de revisión en contra de la sentencia emitida en el juicio de amparo.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
49	1062/23-EPI-01-9	GRUPO SENDA AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	01-09-2026	El Juzgado de Distrito informa la interposición del recurso de revisión en contra de la sentencia emitida en el juicio de amparo.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

50	1062/23-EPI-01-9	GRUPO SENDA AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	GRUPO SENDA AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Atendiendo al estado procesal en que se encuentra el juicio de amparo referido, así como a las documentales exhibidas por la parte actora, esta Instrucción determina decretar la suspensión del presente juicio, en términos del artículo 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
51	1062/23-EPI-01-9	GRUPO SENDA AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	02-09-2026	Atendiendo al estado procesal en que se encuentra el juicio de amparo referido, así como a las documentales exhibidas por la parte actora, esta Instrucción determina decretar la suspensión del presente juicio, en términos del artículo 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
52	1068/25-EPI-01-1	WICKED LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	WICKED AUDIO, INC.	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado devuelve los autos que integran el presente juicio, toda vez que CAUSO ESTADO EL ACUERDO POR EL QUE FINALIZO LA INSTANCIA, sin solicitar acuse ya que el sello es constancia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
53	1068/25-EPI-01-1	WICKED LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	WICKED LLC	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado devuelve los autos que integran el presente juicio, toda vez que CAUSO ESTADO EL ACUERDO POR EL QUE FINALIZO LA INSTANCIA, sin solicitar acuse ya que el sello es constancia. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
54	1068/25-EPI-01-1	WICKED LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado devuelve los autos que integran el presente juicio, toda vez que CAUSO ESTADO EL ACUERDO POR EL QUE FINALIZO LA INSTANCIA, sin solicitar acuse ya que el sello es constancia. Téngase	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						por recibido el oficio de cuenta y anexos.		
55	1071/25-EPI-01-10	FARMACEUTICA RACEL, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	LABORATORIOS AVANT, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se devuelven los autos del juicio.- Se certifica la firmeza de la sentencia y se ordena archivar el expediente como concluido y se devuelve el disco a la autoridad.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
56	1071/25-EPI-01-10	FARMACEUTICA RACEL, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	FARMACEUTICA RACEL, S.A DE C.V	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se devuelven los autos del juicio.- Se certifica la firmeza de la sentencia y se ordena archivar el expediente como concluido y se devuelve el disco a la autoridad.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
57	1071/25-EPI-01-10	FARMACEUTICA RACEL, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se devuelven los autos del juicio.- Se certifica la firmeza de la sentencia y se ordena archivar el expediente como concluido y se devuelve el disco a la autoridad.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
58	108/26-EPI-01-1	DIFUSION 11700, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	13-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para señalar autorizados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, en los términos precisados.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
59	108/26-EPI-01-1	DIFUSION 11700, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	DIFUSION 11700, S.A. DE C.V.	13-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para señalar autorizados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, en los términos precisados.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
60	108/26-EPI-01-1	DIFUSION 11700, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	13-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para señalar autorizados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, en los términos precisados.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
61	108/26-EPI-01-1	DIFUSION 11700, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	COMERCIALIZADORA VNA, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción por la que se realizan manifestaciones relativas al recurso de reclamación.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						TÉNGANSE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación.		
62	108/26-EPI-01-1	DIFUSION 11700, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	DIFUSION 11700, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción por la que se realizan manifestaciones relativas al recurso de reclamación. TÉNGANSE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
63	108/26-EPI-01-1	DIFUSION 11700, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción por la que se realizan manifestaciones relativas al recurso de reclamación. TÉNGANSE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
64	1082/26-EPI-01-5	FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA)	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA)	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
65	1082/26-EPI-01-5	FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA)	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
66	1088/26-EPI-01-3	AMAZON TECHNOLOGIES, INC. (\"AMAZÓN\")	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	AMAZON TECHNOLOGIES, INC. (\"AMAZÓN\")	25-08-2026	Se tiene por contestada la demanda	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
67	1088/26-EPI-01-3	AMAZON TECHNOLOGIES, INC. (\"AMAZÓN\")	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	25-08-2026	Se tiene por contestada la demanda	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

68	1097/25-EPI-01-4	JOSE ALONSO ARANGO PEREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	JOSE ALONSO ARANGO PEREZ	25-08-2026	.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio número 12267/2026, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, al no haber sido solicitado por el Tribunal Colegiado de referencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
69	1097/25-EPI-01-4	JOSE ALONSO ARANGO PEREZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	25-08-2026	.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio número 12267/2026, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, al no haber sido solicitado por el Tribunal Colegiado de referencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
70	1120/25-EPI-01-1	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Inspección y Vigiliancia del IMPI.	GRUPO BARRO, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado devuelve los autos que integran el presente juicio, informa el contenido de la ejecutoria en la cual se resuelve amparar a la quejosa y requiere el cumplimiento de la ejecutoria con término. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante atento oficio que al efecto se remita, acúsese recibo e infórmese que se deja sin efectos sentencia definitiva.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
71	1120/25-EPI-01-1	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Inspección y Vigiliancia del IMPI.	RECUBRE, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado devuelve los autos que integran el presente juicio, informa el contenido de la ejecutoria en la cual se resuelve amparar a la quejosa y requiere el cumplimiento de la ejecutoria con término. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante atento oficio que al efecto se remita, acúsese recibo e infórmese que se deja sin	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						efectos sentencia definitiva.		
72	1120/25-EPI-01-1	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Inspección y Vigiliancia del IMPI.	Coordinador Departamental de Inspección y Vigiliancia del IMPI.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado devuelve los autos que integran el presente juicio, informa el contenido de la ejecutoria en la cual se resuelve amparar a la quejosa y requiere el cumplimiento de la ejecutoria con término. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante atento oficio que al efecto se remita, acúsese recibo e infórmese que se deja sin efectos sentencia definitiva.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
73	1120/25-EPI-01-1	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Inspección y Vigiliancia del IMPI.	GRUPO BARRO, S.A. DE C.V.	24-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo. III.- En vía de informe con atento oficio que al efecto se gire, remítase copia por duplicado de la presente sentencia al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relacionada con el D.A. 73/2026, para los efectos que haya lugar.IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
74	1120/25-EPI-01-1	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Inspección y Vigiliancia del IMPI.	RECUBRE, S.A. DE C.V.	24-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo. III.- En vía de informe con atento oficio que al efecto se gire, remítase copia por duplicado de la presente sentencia al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relacionada con el D.A. 73/2026, para los efectos que haya lugar.IV.- NOTIFÍQUESE.		
75	1120/25-EPI-01-1	RECUBRE, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Inspección y Vigiliancia del IMPI.	Coordinador Departamental de Inspección y Vigiliancia del IMPI.	24-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo. III.- En vía de informe con atento oficio que al efecto se gire, remítase copia por duplicado de la presente sentencia al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relacionada con el D.A. 73/2026, para los efectos que haya lugar.IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
76	1140/26-EPI-01-3	BUSSCAR DE COLOMBIA SAS.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	BUSSCAR DE COLOMBIA SAS.	25-08-2026	Toda vez que de la razón actuarial se desprende la imposibilidad de emplazar al tercero en el domicilio señalado en la demanda, se requiere al enjuiciante para que proporcione la información para proceder a la primer búsqueda del tercero, apercibido que de no hacerlo o que la información no sea suficiente se procederá a su emplazamiento por edictos, los cuales correrán a costa de la actora	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

77	1140/26-EPI-01-3	BUSSCAR DE COLOMBIA SAS.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	25-08-2026	Toda vez que de la razón actuarial se desprende la imposibilidad de emplazar al tercero en el domicilio señalado en la demanda, se requiere al enjuiciante para que proporcione la información para proceder a la primer búsqueda del tercero, apercibido que de no hacerlo o que la información no sea suficiente se procederá a su emplazamiento por edictos, los cuales correrán a costa de la actora	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
78	1145/25-EPI-01-1	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	PEARSON PLC	26-08-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual el TCC en turno, otorga término a las partes para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado a la ejecutoria.- Agréguese a sus autos para los efectos legales que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
79	1145/25-EPI-01-1	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	26-08-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual el TCC en turno, otorga término a las partes para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado a la ejecutoria.- Agréguese a sus autos para los efectos legales que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
80	1145/25-EPI-01-1	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	26-08-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual el TCC en turno, otorga término a las partes para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento dado a la ejecutoria.- Agréguese a sus autos para los efectos legales que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
81	1145/25-EPI-01-1	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	PEARSON PLC	27-08-2026	Téngase por recibida la promoción de cuenta, sin que haya lugar a acordar de conformidad, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
82	1145/25-EPI-01-1	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	27-08-2026	Téngase por recibida la promoción de cuenta, sin que haya lugar a acordar de conformidad, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
83	1145/25-EPI-01-1	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en	Subdirector Divisional de Infracciones	27-08-2026	Téngase por recibida la promoción de cuenta, sin que haya	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

			Materia de Comercio del IMPI.	Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.		lugar a acordar de conformidad, lo que se informa para los efectos legales a que haya lugar.		
84	1147/25-EPI-01-3	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	26-08-2026	Por formuladas las manifestaciones del promovente sin que haya lugar a acordar de conformidad lo solicitado en virtud que se encuentra transcurriendo el término para que de ser el caso se impugne la sentencia dictada	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
85	1147/25-EPI-01-3	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	26-08-2026	Por formuladas las manifestaciones del promovente sin que haya lugar a acordar de conformidad lo solicitado en virtud que se encuentra transcurriendo el término para que de ser el caso se impugne la sentencia dictada	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
86	1147/25-EPI-01-3	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	PEARSON PLC	26-08-2026	Por formuladas las manifestaciones del promovente sin que haya lugar a acordar de conformidad lo solicitado en virtud que se encuentra transcurriendo el término para que de ser el caso se impugne la sentencia dictada	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
87	1147/25-EPI-01-3	CENTRO ESCOLAR PEARSON, S.C.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	PEARSON PLC	01-09-2026	Se tiene por recibida la demanda de amparo y con copia de la misma se le corre traslado a las partes, una vez integrada deberá remitirse al Tribunal Colegiado en turno, dentro del término de ley	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
88	1153/25-EPI-01-10	BABY CREYSI OF AMERICA, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	BABY CREYSI OF AMERICA, INC	02-09-2026	Se da vista a la actora respecto del cumplimiento	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
89	1153/25-EPI-01-10	BABY CREYSI OF AMERICA, INC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	02-09-2026	Se da vista a la actora respecto del cumplimiento	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
90	1156/24-EPI-01-1	GRUPO SAYER, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	SERGIO RICARDO PARRA PONCE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, otorga una prórroga a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito. Téngase por recibido y acúsese.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
91	1156/24-EPI-01-1	GRUPO SAYER, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	GRUPO SAYER, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, otorga una prórroga a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito. Téngase por recibido y acúsese.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

92	1156/24-EPI-01-1	GRUPO SAYER, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, otorga una prórroga a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito. Téngase por recibido y acúsese.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
93	1156/24-EPI-01-1	GRUPO SAYER, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	SERGIO RICARDO PARRA PONCE	24-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- En vía de informe con atento oficio que al efecto se gire, remítase copia por duplicado de la presente sentencia al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relacionada con el D.A. 331/2025, para los efectos que haya lugar.IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
94	1156/24-EPI-01-1	GRUPO SAYER, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	GRUPO SAYER, S.A. DE C.V.	24-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- En vía de informe con atento oficio que al efecto se gire, remítase copia por duplicado de la presente sentencia al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relacionada con el D.A. 331/2025, para los efectos que haya lugar.IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
95	1156/24-EPI-01-1	GRUPO SAYER, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	24-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- En vía de informe con atento oficio que al efecto se gire, remítase copia por duplicado de la presente sentencia al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, relacionada con el D.A. 331/2025, para	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						los efectos que haya lugar.IV.- NOTIFÍQUESE.		
96	1171/25-EPI-01-1	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Recursos de Revision del IMPI.	EL TRÉBOL AUTOMOTRIZ ERMITA, S.A. de C.V.,	17-08-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
97	1171/25-EPI-01-1	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Recursos de Revision del IMPI.	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	17-08-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
98	1171/25-EPI-01-1	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Recursos de Revision del IMPI.	Coordinador Departamental de Recursos de Revision del IMPI.	17-08-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
99	1171/25-EPI-01-1	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Recursos de Revision del IMPI.	EL TRÉBOL AUTOMOTRIZ ERMITA, S.A. de C.V.,	31-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, en atención a los razonamientos expuestos en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
100	1171/25-EPI-01-1	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Recursos de Revision del IMPI.	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, en atención a los razonamientos expuestos en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
101	1171/25-EPI-01-1	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Recursos de Revision del IMPI.	Coordinador Departamental de Recursos de Revision del IMPI.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, en atención a los razonamientos expuestos en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
102	1174/25-EPI-01-4	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias ; Investigación; Control y Procesamiento de	EL TREBOL AUTOMOTRIZ	20-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

			Documentos, de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	ERMITA, S.A. DE C.V.,		VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio número 12332/2026, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, por así indicarlo el Tribunal Colegiado de referencia		
103	1174/25-EPI-01-4	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias ; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos, de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio número 12332/2026, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, por así indicarlo el Tribunal Colegiado de referencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
104	1174/25-EPI-01-4	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias ; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos, de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias ; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos, de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	20-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio número 12332/2026, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, por así indicarlo el Tribunal Colegiado de referencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
105	1174/25-EPI-01-4	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias ; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos, de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	EL TREBOL AUTOMOTRIZ ERMITA, S.A. DE C.V.,	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
106	1174/25-EPI-01-4	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias ; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos, de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						efectos legales procedentes		
107	1174/25-EPI-01-4	ST ASSETS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias ; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos, de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias ; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos, de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
108	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	MY CASHELESS, S.A.P.I. DE C.V.	27-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio número 15283/2026; lo anterior, para los efectos legales procedentes, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, al no haber sido solicitado expresamente por el Tribunal Colegiado de referencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
109	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	27-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio número 15283/2026; lo anterior, para los efectos legales procedentes, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, al no haber sido solicitado expresamente por el Tribunal Colegiado de referencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
110	1185/23-EPI-01-4	CITIGROUP INC. Y BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	Subdirector Divisional de Servicios Legales, Registrales E Indicaciones Geográficas del IMPI.	27-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio número 15283/2026; lo anterior, para los efectos legales procedentes, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, al no haber sido solicitado expresamente por el Tribunal Colegiado de referencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

111	1200/25-EPI-01-12	FRUTAS CONCENTRADAS, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	FRUTAS CONCENTRADAS, S.A.P.I. DE C.V.	25-08-2026	En tal virtud, habiendo transcurrido el término para ello, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esta Sala Especializada, en el entendido que transcurrido dicho término, con informe o sin él, se resolverá lo conducente sobre el cumplimiento de la sentencia de referencia, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento a la sentencia sin causa justificada, en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le impondrá una MULTA que se fijará entre trescientas y las mil unidades de medida y actualización	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
112	1200/25-EPI-01-12	FRUTAS CONCENTRADAS, S.A.P.I. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	25-08-2026	En tal virtud, habiendo transcurrido el término para ello, con fundamento en el artículo 58, fracción I, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, se requiere a la AUTORIDAD DEMANDADA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia emitida por esta Sala Especializada, en el entendido que transcurrido dicho término, con informe o sin él, se resolverá lo conducente sobre	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						el cumplimiento de la sentencia de referencia, APERCIBIDA que en caso de incumplimiento a la sentencia sin causa justificada, en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le impondrá una MULTA que se fijará entre trescientas y las mil unidades de medida y actualización		
113	122/26-EPI-01-1	LG ELECTRONICS, INC.	Subdirectora Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Mecánica, Electrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI.	LG ELECTRONICS, INC.	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado informa que CAUSO ESTADO EL ACUERDO POR EL QUE FINALIZO LA INSTANCIA. Téngase por recibido el oficio de cuenta.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
114	122/26-EPI-01-1	LG ELECTRONICS, INC.	Subdirectora Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Mecánica, Electrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI.	Subdirectora Divisional de Examen de Fondo de Patentes Áreas Mecánica, Electrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI.	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado informa que CAUSO ESTADO EL ACUERDO POR EL QUE FINALIZO LA INSTANCIA. Téngase por recibido el oficio de cuenta.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
115	1270/24-EPI-01-4	SIGMA ALIMENTOS S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.,	24-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica que la sentencia de mérito ha quedado firme	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
116	1270/24-EPI-01-4	SIGMA ALIMENTOS S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SIGMA ALIMENTOS S.A. DE C.V.	24-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica que la sentencia de mérito ha quedado firme	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
117	1270/24-EPI-01-4	SIGMA ALIMENTOS S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	24-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica que la sentencia de mérito ha quedado firme	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
118	1328/23-EPI-01-9	ALBERTO PARTIDA PLASCENCIA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	ALBERTO BECHERANO MAYA	01-09-2026	SE CONCEDE a la parte actora el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que manifieste	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia dictada por esta Sala con fecha 22 de abril de 2024, apercibida que de no hacerlo, precluirá su derecho y se procederá a determinar lo que en derecho corresponda respecto del cumplimiento exhibido por la autoridad a la sentencia emitida en el presente juicio.		
119	1328/23-EPI-01-9	ALBERTO PARTIDA PLASCENCIA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	ALBERTO PARTIDA PLASCENCIA	01-09-2026	SE CONCEDE a la parte actora el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia dictada por esta Sala con fecha 22 de abril de 2024, apercibida que de no hacerlo, precluirá su derecho y se procederá a determinar lo que en derecho corresponda respecto del cumplimiento exhibido por la autoridad a la sentencia emitida en el presente juicio.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
120	1328/23-EPI-01-9	ALBERTO PARTIDA PLASCENCIA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	01-09-2026	SE CONCEDE a la parte actora el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia dictada por esta Sala con fecha 22 de abril de 2024, apercibida que de no hacerlo, precluirá su derecho y se procederá a determinar lo que en derecho corresponda respecto del cumplimiento exhibido por la autoridad a la sentencia emitida en el presente juicio.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
121	1330/26-EPI-01-6	ALFA ELECTRODOMESTICOS, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ALFA ELECTRODOMESTICOS, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						diversos 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y se tiene por rendido el informe de medidas cautelares. En ese sentido, dese cuenta a la Magistrada Instructora para que se dicte la resolución interlocutoria que recaiga al incidente solicitado por la actora.		
122	1330/26-EPI-01-6	ALFA ELECTRODOMESTICOS, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	26-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracciones VI y IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los diversos 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, téngase por recibido el oficio de cuenta y se tiene por rendido el informe de medidas cautelares. En ese sentido, dese cuenta a la Magistrada Instructora para que se dicte la resolución interlocutoria que recaiga al incidente solicitado por la actora.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
123	1330/26-EPI-01-6	ALFA ELECTRODOMESTICOS, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ALFA ELECTRODOMESTICOS, S.A. DE C.V.	27-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se publique la resolución impugnada en la Gaceta de la Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
124	1330/26-EPI-01-6	ALFA ELECTRODOMESTICOS, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	27-08-2026	I.- Ha resultado procedente y fundado el incidente de medidas cautelares promovido por la parte actora;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se publique la resolución impugnada en la	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						Gaceta de la Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Considerando Segundo de esta resolución.		
125	1332/26-EPI-01-9	YONGYOU HU	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	YONGYOU HU	01-09-2026	REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES proporcione la información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación de la tercero interesada.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
126	1332/26-EPI-01-9	YONGYOU HU	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	01-09-2026	REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES proporcione la información suficiente para proceder a la búsqueda y notificación de la tercero interesada.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
127	1344/19-EPI-01-1	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional De Marcas Notorias; Investigación; Control Y Procesamiento De Documentos Del IMPI.	HELVEX, S.A DE C.V.	17-08-2026	Mediante acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 1º de marzo de 2026; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
128	1344/19-EPI-01-1	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional De Marcas Notorias; Investigación; Control Y Procesamiento De Documentos Del IMPI.	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	17-08-2026	Mediante acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se adscribió a la Magistrada a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 1º de marzo de 2026; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
129	1344/19-EPI-01-1	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional De Marcas Notorias; Investigación; Control Y Procesamiento De Documentos Del IMPI.	Subdirector Divisional De Marcas Notorias; Investigación; Control Y Procesamiento De	17-08-2026	Mediante acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

				Documentos Del IMPI.		adscribió a la Magistrada a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 1º de marzo de 2026; lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.		
130	1344/19-EPI-01-1	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional De Marcas Notorias; Investigación; Control Y Procesamiento De Documentos Del IMPI.	HELVEX, S.A DE C.V.	18-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para solicitar copias. Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, previo pago de aprovechamientos que efectúe el promovente, expídanse las copias certificadas que solicita.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
131	1344/19-EPI-01-1	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional De Marcas Notorias; Investigación; Control Y Procesamiento De Documentos Del IMPI.	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	18-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para solicitar copias. Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, previo pago de aprovechamientos que efectúe el promovente, expídanse las copias certificadas que solicita.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
132	1344/19-EPI-01-1	GRUPO BOXITO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional De Marcas Notorias; Investigación; Control Y Procesamiento De Documentos Del IMPI.	Subdirector Divisional De Marcas Notorias; Investigación; Control Y Procesamiento De Documentos Del IMPI.	18-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para solicitar copias. Téngase por recibido el escrito de cuenta y, en atención a su contenido, previo pago de aprovechamientos que efectúe el promovente, expídanse las copias certificadas que solicita.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
133	135/26-EPI-01-9	INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI	INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 25/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 09/07/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
134	135/26-EPI-01-9	INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 27/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 09/07/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
135	137/25-EPI-01-10	CODE 3, INC	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	02-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes y se devuelve a la autoridad el disco compacto.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
136	137/25-EPI-01-10	CODE 3, INC	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	CODE 3, INC	02-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO

						exhibidas por las partes y se devuelve a la autoridad el disco compacto.		
137	1373/24-EPI-01-4	HASBRO, INC	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	GRUPO FILA-DIXON, S.A. DE C.V.	25-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ponen a disposición de las partes los documentos ofrecidos como prueba en el juicio citado al rubro, previa cita; asimismo, se ordena archivar el presente juicio como asunto totalmente concluido, en el entendido de que el mismo se estima susceptible de depuración, una vez que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita el acuerdo correspondiente por el cual se ordene la baja documental de expedientes jurisdiccionales concluidos en el año de 2026, al no considerarse un expediente de valor histórico, tomando como parámetro actual la emisión de los acuerdos G/JGA/34/2020 y E/JGA/63/2022, sin perjuicio de que en su momento la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita un diverso criterio para clasificar los expedientes susceptibles de baja documental, supuesto en el cual nuevamente deberá ser analizado si el presente juicio es susceptible de baja documental	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
138	1373/24-EPI-01-4	HASBRO, INC	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	HASBRO, INC	25-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ponen a disposición de las partes los documentos ofrecidos como prueba en el juicio citado al rubro, previa cita; asimismo, se ordena archivar el presente juicio como asunto totalmente concluido, en el entendido de que el mismo se estima susceptible de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						depuración, una vez que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita el acuerdo correspondiente por el cual se ordene la baja documental de expedientes jurisdiccionales concluidos en el año de 2026, al no considerarse un expediente de valor histórico, tomando como parámetro actual la emisión de los acuerdos G/JGA/34/2020 y E/JGA/63/2022, sin perjuicio de que en su momento la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita un diverso criterio para clasificar los expedientes susceptibles de baja documental, supuesto en el cual nuevamente deberá ser analizado si el presente juicio es susceptible de baja documental		
139	1396/25-EPI-01-5	EQUIPO Y SEÑALAMIENTO INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federartivas y Municipales del IMPI	GUADALUPE ALLANDE GARCÍA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 15605/2026 ingresado en la Oficialía de Partes el 01 de septiembre de 2026, a través del cual el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, requiere a esta Juzgadora para que en el plazo de tres días remita la demanda de amparo debidamente certificada.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que se destine al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase la demanda de amparo debidamente certificada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
140	1396/25-EPI-01-5	EQUIPO Y SEÑALAMIENTO INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federartivas y Municipales del IMPI	EQUIPO Y SEÑALAMIENTO INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 15605/2026 ingresado en la Oficialía de Partes el 01 de septiembre de 2026, a través del cual el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						Administrativa del Primer Circuito, requiere a esta Juzgadora para que en el plazo de tres días remita la demanda de amparo debidamente certificada.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que se destine al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase la demanda de amparo debidamente certificada.		
141	1396/25-EPI-01-5	EQUIPO Y SEÑALAMIENTO INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federartivas y Municipales del IMPI	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federartivas y Municipales del IMPI	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 15605/2026 ingresado en la Oficialía de Partes el 01 de septiembre de 2026, a través del cual el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, requiere a esta Juzgadora para que en el plazo de tres días remita la demanda de amparo debidamente certificada.- En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, mediante atento oficio que se destine al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase la demanda de amparo debidamente certificada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
142	140/26-EPI-01-10	ELVIA IRAÍS ARAGÓN LUGO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	ELVIA IRAÍS ARAGÓN LUGO	27-08-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 08 de mayo de 2026 y se sobresee en el presente juicio.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
143	140/26-EPI-01-10	ELVIA IRAÍS ARAGÓN LUGO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	27-08-2026	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de 08 de mayo de 2026 y se sobresee en el presente juicio.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
144	1414/26-EPI-01-12	UVI TECH, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	UVI TECH, S.A.P.I. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.4484 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el día 27 de agosto de 2026, a través del cual la Coordinadora	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada RINDE EL INFORME relativo al incidente de medidas cautelares solicitado por la parte actora, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes		
145	1414/26-EPI-01-12	UVI TECH, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.4484 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el día 27 de agosto de 2026, a través del cual la Coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada RINDE EL INFORME relativo al incidente de medidas cautelares solicitado por la parte actora, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
146	1414/26-EPI-01-12	UVI TECH, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	UVI TECH, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el Incidente de Medidas Cautelares, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se considere firme la resolución impugnada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Tercer Considerando de esta resolución.III.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran previo a la emisión de la resolución impugnada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Tercer Considerando de esta resolución.IV.- NOTIFÍQUESE.	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
147	1414/26-EPI-01-12	UVI TECH, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente y parcialmente fundado el Incidente	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						de Medidas Cautelares, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que no se considere firme la resolución impugnada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Tercer Considerando de esta resolución.III.- Se niega en definitiva la medida cautelar solicitada, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran previo a la emisión de la resolución impugnada, de conformidad con los razonamientos expuestos en el Tercer Considerando de esta resolución.IV.- NOTIFÍQUESE.		
148	1418/25-EPI-01-12	CARLOS FIGUEROA RODRIGUEZ	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	CARLOS FIGUEROA RODRIGUEZ	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 16461/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 31 de agosto de 2026, a través del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el auto dictado el 28 de agosto de 2026, dentro de los autos del juicio de amparo D.A. 426/2026, por conducto del cual requiere a esta Sala para que en el término de CINCO DÍAS, devuelva la segunda demanda de amparo debidamente certificada, en la que se advierta la fecha en la que se presentó dicha demanda de garantías	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
149	1418/25-EPI-01-12	CARLOS FIGUEROA RODRIGUEZ	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 16461/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 31 de agosto de 2026, a través del cual el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica el auto dictado el 28 de agosto de 2026, dentro de los autos del juicio de amparo D.A. 426/2026, por conducto del cual	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						requiere a esta Sala para que en el término de CINCO DÍAS, devuelva la segunda demanda de amparo debidamente certificada, en la que se advierta la fecha en la que se presentó dicha demanda de garantías		
150	1428/26-EPI-01-8	INDUSTRIA MANUFACTURERA REGGINA AZUEE, S.A. DE C.V.	Coordinadora Departamental de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	INDUSTRIA MANUFACTURERA REGGINA AZUEE, S.A. DE C.V.	14-08-2026	SE REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, exhiba la constancia de notificación referida y la prueba marcada con el numeral 3, con el APERCIBIMIENTO de Ley correspondiente.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
151	1436/26-EPI-01-11	ACCIONA, S.A.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	ACCIONA, S.A.	19-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/08/2026 en nombre y representación de la persona moral indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
152	1436/26-EPI-01-11	ACCIONA, S.A.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	19-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 07/08/2026 en nombre y representación de la persona moral	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						indicada, personalidad reconocida por la autoridad demandada. SE ADMITE a trámite la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónicos los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
153	1444/26-EPI-01-2	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	14-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones; correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable; emplácese al tercero interesado para que en el término de ley se apersone en el presente juicio y señale correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES

154	1444/26-EPI-01-2	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	14-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones; correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable; emplácese al tercero interesado para que en el término de ley se apersone en el presente juicio y señale correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
155	1450/26-EPI-01-11	JUAN RAMÓN RUBIO BARRAZA Y OTRO	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	JUAN RAMÓN RUBIO BARRAZA Y OTRO	20-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción II, y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente ante la Oficialía de Partes de esta Sala el original o copia certificada del documento que acredite su personalidad o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
156	1456/26-EPI-01-2	ASOCIACIÓN MEXICANA DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA AC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	ASOCIACIÓN MEXICANA DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA AC.	21-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones; correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES

						del término aplicable; emplácese al tercero interesado para que en el término de ley se apersone en el presente juicio y señale correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
157	1456/26-EPI-01-2	ASOCIACIÓN MEXICANA DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA AC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	21-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones; correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable; emplácese al tercero interesado para que en el término de ley se apersone en el presente juicio y señale correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
158	1460/26-EPI-01-8	SKY INTERNATIONAL AG.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C, DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SKY INTERNATIONAL AG.	14-08-2026	Se admite a trámite la demanda, admiten las pruebas y se requiere a la autoridad demandada expediente administrativo bajo el apercibimiento de ley correspondiente, se ordena emplazar a la autoridad demandada y al tercero interesado.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
159	1460/26-EPI-01-8	SKY INTERNATIONAL AG.	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C, DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS C, DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	14-08-2026	Se admite a trámite la demanda, admiten las pruebas y se requiere a la autoridad demandada expediente administrativo bajo	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						el apercibimiento de ley correspondiente, se ordena emplazar a la autoridad demandada y al tercero interesado.		
160	1474/26-EPI-01-2	H. J. HEINZ COMPANY BRANDS LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Forma de la Dirección Divisional de Patentes del IMPI	H. J. HEINZ COMPANY BRANDS LLC.	21-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
161	1474/26-EPI-01-2	H. J. HEINZ COMPANY BRANDS LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Forma de la Dirección Divisional de Patentes del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Forma de la Dirección Divisional de Patentes del IMPI	21-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
162	1474/26-EPI-01-2	H. J. HEINZ COMPANY BRANDS LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Forma de la Dirección Divisional de Patentes del IMPI	H. J. HEINZ COMPANY BRANDS LLC.	21-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, y se concede lo solicitado. Se requiere a la autoridad para que en el término concedido rinda el informe solicitado	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
163	1474/26-EPI-01-2	H. J. HEINZ COMPANY BRANDS LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Forma de la Dirección Divisional de Patentes del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Forma de la Dirección Divisional de Patentes del IMPI	21-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, y se concede lo solicitado. Se requiere a la autoridad para que en el término concedido rinda el informe solicitado	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES

164	1479/25-EPI-01-5	MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ MINAKATA Y OTRO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ MINAKATA Y OTRO	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 25/08/2026 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
165	1479/25-EPI-01-5	MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ MINAKATA Y OTRO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 25/08/2026 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
166	1484/26-EPI-01-11	CMPC TISSUE, S.A.	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	CMPC TISSUE, S.A.	20-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción V, y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que dentro del citado plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente igualmente ante la Oficialía de Partes de esta Sala la constancia de notificación de la resolución impugnada en el juicio contencioso en que se actúa	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
167	1488/26-EPI-01-8	PEDRO JAVIER MARMOLEJO GUZMAN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	PEDRO JAVIER MARMOLEJO GUZMAN	20-08-2026	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúen el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
168	1488/26-EPI-01-8	PEDRO JAVIER MARMOLEJO GUZMAN	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	20-08-2026	Se admite la demanda en términos del escrito presentado en la oficialía de partes de esta Sala. Se ordenan los emplazamientos de la autoridad demandada y del tercero interesado para que deduzcan sus intereses dentro de los términos legales previstos. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúen el señalamiento de un correo electrónico. Se admiten las pruebas y se requiere a la autoridad para que presente copias certificadas en cd del expediente administrativo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir las notificaciones que por ley deban ser practicadas de manera personal. Se tienen por hechas las autorizaciones en términos del artículo 5º de la Ley Federal	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
169	1489/25-EPI-01-5	PRIMARK LIMITED	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI	ADMINISTRADORA DE MARCAS Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
170	1489/25-EPI-01-5	PRIMARK LIMITED	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI	PRIMARK LIMITED	03-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
171	1489/25-EPI-01-5	PRIMARK LIMITED	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI	03-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
172	1490/26-EPI-01-12	OPERADORA YAKINIKU MÉXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	OPERADORA YAKINIKU MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número JN.2026.4510 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el día 27 de agosto de 2026, a través del cual la Coordinadora Departamental de Amparos del	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada RINDE EL INFORME relativo al incidente de suspensión solicitado por la parte actora, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes		
173	1490/26-EPI-01-12	OPERADORA YAKINIKU MÉXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número JN.2026.4510 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el día 27 de agosto de 2026, a través del cual la Coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada RINDE EL INFORME relativo al incidente de suspensión solicitado por la parte actora, mismo que se manda agregar a sus autos para los efectos legales conducentes	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
174	1490/26-EPI-01-12	OPERADORA YAKINIKU MÉXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	OPERADORA YAKINIKU MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la suspensión de la ejecución de la multa impuesta por la autoridad demandada, la cual surtirá efectos si el solicitante constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad, de conformidad con los razonamientos expuestos en el cuerpo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
175	1490/26-EPI-01-12	OPERADORA YAKINIKU MÉXICO, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	02-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión que promueve la actora, en consecuencia;II.- Se concede en definitiva la suspensión de la ejecución de la multa impuesta por la autoridad demandada, la cual surtirá efectos si el solicitante constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad, de conformidad con los razonamientos	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						expuestos en el cuerpo de esta resolución.III.- NOTIFÍQUESE.		
176	1491/26-EPI-01-5	MARIA LOURDES CORRAL GUERRERO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	MARIA LOURDES CORRAL GUERRERO	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
177	1491/26-EPI-01-5	MARIA LOURDES CORRAL GUERRERO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
178	1491/26-EPI-01-5	MARIA LOURDES CORRAL GUERRERO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	MARIA LOURDES CORRAL GUERRERO	20-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES y en consecuencia SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en un plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, en el sentido de que manifieste si el acto impugnado por la actora ya fue ejecutado, con el APERCIBIMIENTO que en caso de ser omisa, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
179	1491/26-EPI-01-5	MARIA LOURDES CORRAL GUERRERO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"D\" del IMPI.	20-08-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES y en consecuencia SE REQUIERE a la autoridad demandada, para que en un plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, rinda su informe correspondiente, en el sentido de que manifieste si el acto impugnado por la actora ya fue ejecutado, con el APERCIBIMIENTO que en caso de ser omisa, o bien de no	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán éstos por ciertos.		
180	1494/26-EPI-01-8	DIEGO ORTA ZAMORA	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DIEGO ORTA ZAMORA	25-08-2026	Se admite a trámite la demanda, admiten las pruebas y se requiere a la autoridad demandada expediente administrativo bajo el apercibimiento de ley correspondiente, se ordena emplazar a la autoridad demandada y al tercero interesado. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúen el señalamiento de un correo electrónico.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
181	1494/26-EPI-01-8	DIEGO ORTA ZAMORA	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	25-08-2026	Se admite a trámite la demanda, admiten las pruebas y se requiere a la autoridad demandada expediente administrativo bajo el apercibimiento de ley correspondiente, se ordena emplazar a la autoridad demandada y al tercero interesado. Se toma nota del correo electrónico de la autoridad y de la parte actora para el envío de los avisos electrónicos relativos a las notificaciones de las actuaciones que se dicten en el expediente y se conmina al tercero interesado para que efectúen el señalamiento de un correo electrónico.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
182	1494/26-EPI-01-8	DIEGO ORTA ZAMORA	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DIEGO ORTA ZAMORA	25-08-2026	Visto el incidente planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que rinda su informe correspondiente.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
183	1494/26-EPI-01-8	DIEGO ORTA ZAMORA	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	25-08-2026	Visto el incidente planteado por la actora en la demanda de nulidad, SE ADMITE A TRÁMITE, por lo que se requiere a la autoridad demandada para que	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						rinda su informe correspondiente.		
184	1496/26-EPI-01-2	BYD COMPANY LIMITED	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	25-08-2026	SE ADMITE LA DEMANDA, se admiten las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones; correo electrónico para el envío de los avisos electrónicos. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste dentro del término aplicable; emplácese al tercero interesado para que en el término de ley se apersone en el presente juicio y señale correo electrónico. Se tienen por autorizadas a las personas señaladas en los términos precisados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
185	1500/26-EPI-01-11	PITS LUBRICACIÓN Y AFINACIONES, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PITS LUBRICACIÓN Y AFINACIONES, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción V, y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE REQUIERE AL PROMOVENTE para que dentro del citado plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este acuerdo, presente igualmente ante la Oficialía de Partes de esta Sala la constancia de notificación de la resolución impugnada en el juicio contencioso en que se actúa	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
186	1501/25-EPI-01-1	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						consecuencia;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.		
187	1501/25-EPI-01-1	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
188	1501/25-EPI-01-1	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	17-08-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
189	1501/25-EPI-01-1	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos del IMPI.	17-08-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
190	1510/26-EPI-01-11	CORPORACIÓN HOTELERA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CORPORACIÓN HOTELERA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
191	1510/26-EPI-01-11	CORPORACIÓN HOTELERA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 19/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante poder. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
192	1510/26-EPI-01-11	CORPORACIÓN HOTELERA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano	CORPORACIÓN HOTELERA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes, el @fcPromo, a través del cual la parte actora solicita la	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

			de la Propiedad Industrial			suspensión de la ejecución del acto impugnado y la reducción de la garantía. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, En atención a la petición de la incidentista SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL para efecto de que la autoridad ejecutora, en caso de no haberlo hecho, se abstenga de instruir el cobro de la multa impuesta a la demandante		
193	1510/26-EPI-01-11	CORPORACIÓN HOTELERA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	20-08-2026	Visto la promoción presentada en la Oficialía de Partes, el @fcPromo, a través del cual la parte actora solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado y la reducción de la garantía. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, En atención a la petición de la incidentista SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL para efecto de que la autoridad ejecutora, en caso de no haberlo hecho, se abstenga de instruir el cobro de la multa impuesta a la demandante	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
194	1562/25-EPI-01-10	NUESTRO CAMPO, S. DE R.L DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	TIENDAS TRES B, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se informa que se negó el aparo solicitado y se devuelven los autos del juicio.- Se certifica la firmeza de la sentencia y se requiere a la autoridad demandada su cumplimiento.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
195	1562/25-EPI-01-10	NUESTRO CAMPO, S. DE R.L DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	NUESTRO CAMPO, S. DE R.L DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se informa que se negó el aparo solicitado y se devuelven los autos del juicio.- Se certifica la firmeza de la sentencia y se requiere a la autoridad demandada su cumplimiento.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
196	1562/25-EPI-01-10	NUESTRO CAMPO, S. DE R.L DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	24-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se informa que se negó el aparo solicitado y se devuelven los autos del juicio.- Se	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO

						certifica la firmeza de la sentencia y se requiere a la autoridad demandada su cumplimiento.		
197	1590/25-EPI-01-12	TING ZHANG	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	POLO/LAUREN COMPANY, L.P.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio número 13372/2026, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 26 de agosto de 2026, a través del cual el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en los autos del D.A. 330/2026, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió el amparo adhesivo interpuesto por la parte actora	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
198	1590/25-EPI-01-12	TING ZHANG	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	TING ZHANG	01-09-2026	Se da cuenta del oficio número 13372/2026, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 26 de agosto de 2026, a través del cual el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en los autos del D.A. 330/2026, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió el amparo adhesivo interpuesto por la parte actora	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
199	1590/25-EPI-01-12	TING ZHANG	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio número 13372/2026, presentado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el día 26 de agosto de 2026, a través del cual el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, comunica que en los autos del D.A. 330/2026, se dictó un acuerdo mediante el cual se admitió el amparo adhesivo interpuesto por la parte actora	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

200	160/26-EPI-01-7	DIANA LAURA ESLAVA NAVA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI	DIANA LAURA ESLAVA NAVA	17-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
201	160/26-EPI-01-7	DIANA LAURA ESLAVA NAVA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI	17-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
202	160/26-EPI-01-7	DIANA LAURA ESLAVA NAVA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI	DIANA LAURA ESLAVA NAVA	27-08-2026	ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
203	160/26-EPI-01-7	DIANA LAURA ESLAVA NAVA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI	27-08-2026	ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
204	160/26-EPI-01-7	DIANA LAURA ESLAVA NAVA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI	DIANA LAURA ESLAVA NAVA	31-08-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
205	160/26-EPI-01-7	DIANA LAURA ESLAVA NAVA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI	31-08-2026	I.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio.II.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.III.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Cuarto de la presente sentencia. IV.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
206	1604/24-EPI-01-10	UNDER ZGA, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	UNDER ZGA, S.A DE C.V	05-01-2026	Visto el contenido del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 5° último párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE TIENE POR NO PRESENTADA LA	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO

						PROMOCIÓN DE CUENTA		
207	1610/23-EPI-01-9	PFIZER S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se autoriza a las personas previamente designadas por la parte actora, para el uso de medios electrónicos en el presente juicio.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
208	1610/23-EPI-01-9	PFIZER S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	PFIZER S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se autoriza a las personas previamente designadas por la parte actora, para el uso de medios electrónicos en el presente juicio.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
209	1610/23-EPI-01-9	PFIZER S.A. DE C.V.	COMISIONADO FEDERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIONADO FEDERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	24-08-2026	Se autoriza a las personas previamente designadas por la parte actora, para el uso de medios electrónicos en el presente juicio.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
210	1615/25-EPI-01-1	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
211	1615/25-EPI-01-1	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
212	1615/25-EPI-01-1	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	17-08-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales se formulan alegatos, mismos que se	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

			DOCUMENTOS DEL IMPI			ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.		
213	1615/25-EPI-01-1	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACIÓN; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	17-08-2026	Se da cuenta con las promociones a través de las cuales se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
214	1630/25-EPI-01-9	MEKNO PROJECT MANAGEMENT, S.C	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	COREL CORPORATION Y AUTODESK INC.	01-09-2026	El TCC informa que se tuvo por admitido a trámite el recurso de revisión adhesiva presentado por el aquí actor.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
215	1630/25-EPI-01-9	MEKNO PROJECT MANAGEMENT, S.C	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	MEKNO PROJECT MANAGEMENT, S.C	01-09-2026	El TCC informa que se tuvo por admitido a trámite el recurso de revisión adhesiva presentado por el aquí actor.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
216	1630/25-EPI-01-9	MEKNO PROJECT MANAGEMENT, S.C	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMERCIO DEL IMPI.	01-09-2026	El TCC informa que se tuvo por admitido a trámite el recurso de revisión adhesiva presentado por el aquí actor.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
217	1641/25-EPI-01-8	DIANA CHAVERO FRAGOSO	Jefatura de Departamento de Consultas de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional del Derecho de Autor	DIANA CHAVERO FRAGOSO	25-08-2026	El Secretario de Acuerdos, CERTIFICA que dicho fallo HA QUEDADO FIRME. Se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; una vez transcurrido el plazo se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la responsabilidad de las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
218	1641/25-EPI-01-8	DIANA CHAVERO FRAGOSO	Jefatura de Departamento de Consultas de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional del Derecho de Autor	SUBTESORERA DE FISCALIZACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	25-08-2026	El Secretario de Acuerdos, CERTIFICA que dicho fallo HA QUEDADO FIRME. Se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; una vez transcurrido el plazo se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la responsabilidad de las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
219	1652/25-EPI-01-7	NATALIA VILA RANGEL	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	KEDU SCHOOLS NETWORK, S.A.P.I de C.V.,	24-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
220	1652/25-EPI-01-7	NATALIA VILA RANGEL	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	NATALIA VILA RANGEL	24-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

221	1652/25-EPI-01-7	NATALIA VILA RANGEL	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	24-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
222	1652/25-EPI-01-7	NATALIA VILA RANGEL	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	KEDU SCHOOLS NETWORK, S.A.P.I de C.V.,	25-08-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
223	1652/25-EPI-01-7	NATALIA VILA RANGEL	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	NATALIA VILA RANGEL	25-08-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
224	1652/25-EPI-01-7	NATALIA VILA RANGEL	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	25-08-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
225	1661/25-EPI-01-4	BAKERYLAND, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	BAKERYLAND, S.A DE C.V	25-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se ponen a disposición de las partes los documentos ofrecidos como prueba en el juicio citado al rubro, previa cita en términos del acuerdo G/JGA/48/2020 emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, mediante sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2020; en tales consideraciones se ordena archivar el presente juicio como asunto totalmente concluido, en el entendido de que el mismo se estima susceptible de depuración, una vez que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita el acuerdo correspondiente por el cual se ordene la baja documental de expedientes jurisdiccionales concluidos en el año de 2026, al no considerarse un expediente de valor histórico, tomando como parámetro actual la emisión de los acuerdos G/JGA/34/2020 y E/JGA/63/2022, sin perjuicio de que en su momento la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita un diverso criterio para clasificar los expedientes susceptibles de baja documental, supuesto en el cual nuevamente deberá ser analizado si el presente juicio es	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						susceptible de baja documental		
226	1661/25-EPI-01-4	BAKERYLAND, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	BAKERYLAND, S.A DE C.V	24-08-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
227	1661/25-EPI-01-4	BAKERYLAND, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	24-08-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
228	1664/25-EPI-01-1	BUONOHOGARE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" de la Dirección Divisional de Marcas del IMPI.	DAVID HANONO TAWIL	14-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desecha por improcedente el recurso de revisión. Acúsese recibo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
229	1664/25-EPI-01-1	BUONOHOGARE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" de la Dirección Divisional de Marcas del IMPI.	BUONOHOGARE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desecha por improcedente el recurso de revisión. Acúsese recibo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
230	1664/25-EPI-01-1	BUONOHOGARE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" de la Dirección Divisional de Marcas del IMPI.	Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" de la Dirección Divisional de Marcas del IMPI.	14-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desecha por improcedente el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						recurso de revisión. Acúsese recibo.		
231	1696/25-EPI-01-9	LLAPINGACHO, LLC	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	LLAPINGACHO, LLC	26-08-2026	El TCC comunica la radicación de la demanda de Amparo.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
232	1696/25-EPI-01-9	LLAPINGACHO, LLC	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	26-08-2026	El TCC comunica la radicación de la demanda de Amparo.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
233	1700/24-EPI-01-12	EASYTAO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI,	VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio 14326/2026 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 25 de agosto de 2026, a través de los cuales el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el auto dictado en el D.A. 240/2025, de fecha 14 de agosto de 2026	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
234	1700/24-EPI-01-12	EASYTAO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI,	EASYTAO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio 14326/2026 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 25 de agosto de 2026, a través de los cuales el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el auto dictado en el D.A. 240/2025, de fecha 14 de agosto de 2026	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
235	1700/24-EPI-01-12	EASYTAO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI,	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL IMPI,	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio 14326/2026 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 25 de agosto de 2026, a través de los cuales el Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el auto dictado en el D.A. 240/2025, de fecha 14 de agosto de 2026	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
236	1701/25-EPI-01-8	LLAPINGACHO, LLC	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.,	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

						de la ejecutoria por la que se resolvió el amparo interpuesto en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes y en atención a su contenido, se acusa el recibo.		
237	1701/25-EPI-01-8	LLAPINGACHO, LLC	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LLAPINGACHO, LLC	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria por la que se resolvió el amparo interpuesto en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes y en atención a su contenido, se acusa el recibo.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
238	1701/25-EPI-01-8	LLAPINGACHO, LLC	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	17-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido de la ejecutoria por la que se resolvió el amparo interpuesto en contra de la sentencia dictada en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes y en atención a su contenido, se acusa el recibo.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
239	1701/25-EPI-01-8	LLAPINGACHO, LLC	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.,	18-08-2026	El Secretario de Acuerdos, CERTIFICA que dicho fallo HA QUEDADO FIRME. Se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; una vez transcurrido el plazo se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la responsabilidad de las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
240	1701/25-EPI-01-8	LLAPINGACHO, LLC	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del	LLAPINGACHO, LLC	18-08-2026	El Secretario de Acuerdos, CERTIFICA que dicho fallo HA QUEDADO FIRME. Se conmina a las partes	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial			para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; una vez transcurrido el plazo se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la responsabilidad de las partes.		
241	1701/25-EPI-01-8	LLAPINGACHO, LLC	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	18-08-2026	El Secretario de Acuerdos, CERTIFICA que dicho fallo HA QUEDADO FIRME. Se conmina a las partes para que comparezcan al local que ocupa esta Sala a fin de que recojan los documentos ofrecidos como prueba en el presente juicio; una vez transcurrido el plazo se archivará el presente asunto como totalmente concluido bajo la responsabilidad de las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
242	1715/23-EPI-01-10	ALDO MIGUEL OLIVARES BAROCIO	Director Divisional de Protección a ala Propiedad Industrial del IMPI	ALDO MIGUEL OLIVARES BAROCIO	02-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, y el disco compacto de la autoridad.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
243	1715/23-EPI-01-10	ALDO MIGUEL OLIVARES BAROCIO	Director Divisional de Protección a ala Propiedad Industrial del IMPI	ALDO MIGUEL OLIVARES BAROCIO	01-09-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
244	1715/23-EPI-01-10	ALDO MIGUEL OLIVARES BAROCIO	Director Divisional de Protección a ala Propiedad Industrial del IMPI	Director Divisional de Protección a ala Propiedad Industrial del IMPI	01-09-2026	Se hace de conocimiento a las partes la adscripción de la Magistrada de la Primera Ponencia de esta Sala, lo anterior para los efectos legales que haya lugar	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
245	1731/25-EPI-01-10	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual, el Tribunal Colegiado informa el auto que declaró firme el desechamiento del recurso.- Se requiere a la autoridad demandada para que acredite el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
246	1731/25-EPI-01-10	ROSA ADORACION LOPEZ GONZALEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas 'C' del IMPI	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual, el Tribunal Colegiado informa el auto que declaró firme el desechamiento del	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO

						recurso.- Se requiere a la autoridad demandada para que acredite el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.		
247	176/26-EPI-01-11	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	GUANGZHOU AUTOMOBILE GROUP CO., LTD.	01-09-2026	alegatos de la parte actora y la autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
248	176/26-EPI-01-11	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	01-09-2026	alegatos de la parte actora y la autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
249	176/26-EPI-01-11	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	01-09-2026	alegatos de la parte actora y la autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
250	176/26-EPI-01-11	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	GUANGZHOU AUTOMOBILE GROUP CO., LTD.	01-09-2026	alegatos parte actora	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
251	176/26-EPI-01-11	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	01-09-2026	alegatos parte actora	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
252	176/26-EPI-01-11	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	01-09-2026	alegatos parte actora	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
253	176/26-EPI-01-11	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	GUANGZHOU AUTOMOBILE GROUP CO., LTD.	31-08-2026	I.- La parte actora probó parcialmente su pretensión.II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el último considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
254	176/26-EPI-01-11	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	31-08-2026	I.- La parte actora probó parcialmente su pretensión.II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el último considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
255	176/26-EPI-01-11	GIANT MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE CV.	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad del IMPI	31-08-2026	I.- La parte actora probó parcialmente su pretensión.II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el último considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
256	183/26-EPI-01-2	PUMA SE	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PUMA SE	13-08-2026	Se da cuenta con la promoción a través del cual el promovente formula sus alegatos, mismo que se ordena agregar en autos	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES

						para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.		
257	183/26-EPI-01-2	PUMA SE	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-08-2026	Se da cuenta con la promoción a través del cual el promovente formula sus alegatos, mismo que se ordena agregar en autos para ser tomado en consideración en el momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
258	183/26-EPI-01-2	PUMA SE	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PUMA SE	13-08-2026	R E S U E L V EÚnico.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
259	183/26-EPI-01-2	PUMA SE	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	13-08-2026	R E S U E L V EÚnico.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
260	1891/19-EPI-01-10	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
261	1891/19-EPI-01-10	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
262	1891/19-EPI-01-10	AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Director Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	01-09-2026	Se requiere a la autoridad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
263	1929/25-EPI-01-10	TERANA, S.A.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	TERANA, S.A.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Se certifica al pie de la demanda de amparo la fecha de notificación de la sentencia y la fecha de presentación de la demanda y los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Se instruye al actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a las demás partes- Se rinde el Informe Justificado.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
264	1934/25-EPI-01-11	BANCO BASE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BASE.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	BANCO COMPARTAMOS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	03-08-2026	I.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
265	1934/25-EPI-01-11	BANCO BASE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BASE.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	BANCO BASE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BASE.	03-08-2026	I.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
266	1934/25-EPI-01-11	BANCO BASE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BASE.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	03-08-2026	I.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						LAS PARTES EN EL JUICIO.		
267	194/26-EPI-01-12	ANUAR MILLED ABRAHAM HADAD	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ANUAR MILLED ABRAHAM HADAD	20-08-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia analizada de oficio:II.- Es de sobreseerse y se sobresee el juicio en que se actúa.	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
268	194/26-EPI-01-12	ANUAR MILLED ABRAHAM HADAD	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	20-08-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia analizada de oficio:II.- Es de sobreseerse y se sobresee el juicio en que se actúa.	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
269	1940/25-EPI-01-12	ATLAS COLOMOS, A.C.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	CLUB DE FUTBOL ROJINEGROS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 31 de agosto de 2026, por medio del cual el tercero interesado, solicita se tenga por revocadas diversas autorizaciones concedidas previamente, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, nueva dirección de correo electrónico y designa persona para los mismos efectos	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
270	1940/25-EPI-01-12	ATLAS COLOMOS, A.C.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	ATLAS COLOMOS, A.C.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 31 de agosto de 2026, por medio del cual el tercero interesado, solicita se tenga por revocadas diversas autorizaciones concedidas previamente, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, nueva dirección de correo electrónico y designa persona para los mismos efectos	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
271	1940/25-EPI-01-12	ATLAS COLOMOS, A.C.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 31 de agosto de 2026, por medio del cual el tercero interesado, solicita se tenga por revocadas diversas autorizaciones concedidas previamente, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, nueva dirección de correo electrónico y designa persona para los mismos efectos	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
272	1951/25-EPI-01-6	MARCO ANTONIO ESPINOSA PÉREZ	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE	OMAR AGÜELLO MANCILLA	01-09-2026	Visto su contenido, con fundamento en	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

			PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.			lo dispuesto por los artículos 176, 178 y demás relativos de la Ley de Amparo, téngase por recibida la demanda de garantías aludida con copias de la misma para el traslado de Ley y se ordena la elaboración de la carpeta de amparo correspondiente, a efecto de que obre en el archivo de esta Sala.		
273	2002/25-EPI-01-5	CONTROLADORA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.B. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	CONTROLADORA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.B. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 31/08/2026, por medio del cual, la actora formula manifestaciones respecto del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de 22/06/2022.- Con fundamento en los artículos 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta el cual se remitirá al Tribunal Colegiado que por turno corresponda, una vez que sea recibido por esta Instrucción el oficio de radicación del recurso de revisión.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
274	2002/25-EPI-01-5	CONTROLADORA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.B. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el 31/08/2026, por medio del cual, la actora formula manifestaciones respecto del recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada en contra de la sentencia de 22/06/2022.- Con fundamento en los artículos 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el escrito de cuenta el cual se remitirá al Tribunal Colegiado que por turno corresponda, una vez que sea recibido por esta Instrucción	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						el oficio de radicación del recurso de revisión.		
275	2006/25-EPI-01-12	JOSE RUBEN PABLOS ACEVES	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	JOSE RUBEN PABLOS ACEVES	19-05-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.2697 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 19 de mayo de 2026, por medio del cual, la coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos de su parte	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
276	2006/25-EPI-01-12	JOSE RUBEN PABLOS ACEVES	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	19-05-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.2697 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 19 de mayo de 2026, por medio del cual, la coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos de su parte	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
277	2006/25-EPI-01-12	JOSE RUBEN PABLOS ACEVES	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	JOSE RUBEN PABLOS ACEVES	20-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad del acto impugnado, precisado en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final de la presente resolución;	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
278	2006/25-EPI-01-12	JOSE RUBEN PABLOS ACEVES	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	20-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad del acto impugnado, precisado en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final de la presente resolución;	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
279	2023/25-EPI-01-7	HECTOR SANCHEZ VELAZQUEZ	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del IMPI.	HECTOR SANCHEZ VELAZQUEZ	31-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
280	2023/25-EPI-01-7	HECTOR SANCHEZ VELAZQUEZ	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del IMPI.	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del IMPI.	31-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						sentencia.III.- NOTIFÍQUESE		
281	2023/25-EPI-01-7	HECTOR SANCHEZ VELAZQUEZ	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del IMPI.	HECTOR SANCHEZ VELAZQUEZ	26-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibidos los oficios ingresados por la autoridad aludida, sin que se de mayor trámite a los mismos, toda vez que mediante acuerdo de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, se tuvo por rendido el informe de la autoridad.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
282	2023/25-EPI-01-7	HECTOR SANCHEZ VELAZQUEZ	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del IMPI.	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del IMPI.	26-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibidos los oficios ingresados por la autoridad aludida, sin que se de mayor trámite a los mismos, toda vez que mediante acuerdo de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, se tuvo por rendido el informe de la autoridad.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
283	2023/25-EPI-01-7	HECTOR SANCHEZ VELAZQUEZ	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del IMPI.	HECTOR SANCHEZ VELAZQUEZ	27-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
284	2023/25-EPI-01-7	HECTOR SANCHEZ VELAZQUEZ	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del IMPI.	Coordinador Departamental de Recursos de Revisión del IMPI.	27-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
285	2029/25-EPI-01-5	TOVER CERRADURAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Fondo de Patentes Área Mecánica, Eléctrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI	TOVER CERRADURAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	13-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
286	2029/25-EPI-01-5	TOVER CERRADURAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Fondo de Patentes Área Mecánica, Eléctrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Fondo de Patentes Área Mecánica, Eléctrica y de Registros de Diseños Industriales y Modelos de Utilidad del IMPI	13-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada,	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.		
287	2044/25-EPI-01-6	JUAN CARLOS ÁVILA SANDERS	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ARLIN SPORT, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 16027/2026 recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, mediante el cual, el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de 26 de agosto de 2026, dictado dentro del impedimento número IMP. 2/2026, en razón de la excusación de la Magistrada Ailin Paulina Gutiérrez Verdeja para conocer del juicio de amparo D.A. 313/2026, dentro del cual se determinó lo siguiente:ÚNICO. Es fundado el impedimento planteado por la Magistrada Ailin Paulina Gutiérrez Verdeja, integrante de este Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer y resolver el amparo directo D.A. 313/2026.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
288	2044/25-EPI-01-6	JUAN CARLOS ÁVILA SANDERS	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	RICARDO AMAYA RODRÍGUEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 16027/2026 recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, mediante el cual, el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de 26 de agosto de 2026, dictado dentro del impedimento número IMP. 2/2026, en razón de la excusación de la Magistrada Ailin Paulina Gutiérrez Verdeja para conocer del juicio de amparo D.A. 313/2026, dentro del cual se determinó lo	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						siguiente:ÚNICO. Es fundado el impedimento planteado por la Magistrada Ailin Paulina Gutiérrez Verdeja, integrante de este Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer y resolver el amparo directo D.A. 313/2026.		
289	2044/25-EPI-01-6	JUAN CARLOS ÁVILA SANDERS	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	JUAN CARLOS ÁVILA SANDERS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 16027/2026 recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, mediante el cual, el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de 26 de agosto de 2026, dictado dentro del impedimento número IMP. 2/2026, en razón de la excusación de la Magistrada Ailin Paulina Gutiérrez Verdeja para conocer del juicio de amparo D.A. 313/2026, dentro del cual se determinó lo siguiente:ÚNICO. Es fundado el impedimento planteado por la Magistrada Ailin Paulina Gutiérrez Verdeja, integrante de este Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer y resolver el amparo directo D.A. 313/2026.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
290	2044/25-EPI-01-6	JUAN CARLOS ÁVILA SANDERS	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio 16027/2026 recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día en que se acuerda, mediante el cual, el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de 26 de agosto de 2026, dictado dentro del	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						impedimento número IMP. 2/2026, en razón de la excusación de la Magistrada Ailin Paulina Gutiérrez Verdeja para conocer del juicio de amparo D.A. 313/2026, dentro del cual se determinó lo siguiente:ÚNICO. Es fundado el impedimento planteado por la Magistrada Ailin Paulina Gutiérrez Verdeja, integrante de este Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer y resolver el amparo directo D.A. 313/2026.		
291	2065/24-EPI-01-4	ZEFERINO OCAMPO FITZ	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	ELIZABETH VENEGAS NUÑEZ	25-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio número 10278/2026, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, por así indicarlo el Tribunal Colegiado de referencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
292	2065/24-EPI-01-4	ZEFERINO OCAMPO FITZ	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	ZEFERINO OCAMPO FITZ	25-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio número 10278/2026, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, por así indicarlo el Tribunal Colegiado de referencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
293	2065/24-EPI-01-4	ZEFERINO OCAMPO FITZ	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI	25-08-2026	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; SE ACUERDA.- Se tiene por recibido el oficio número 10278/2026, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes, sin que sea necesario el acuse de recibo correspondiente, por así indicarlo el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Tribunal Colegiado de referencia		
294	2065/25-EPI-01-5	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	CONCENTRADORA DE ALTERNATIVAS NOVEDOSAS Y ANALÍTICAS EN LÍNEA S.A. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 26/08/26, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 20 de agosto de 2026, en el que el Titular de dicho Órgano Colegiado admite a trámite la demanda de amparo promovida por el tercero interesado en el juicio citado al rubro, radicándola con el Toca D.A. ***2026. Agréguese.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
295	2065/25-EPI-01-5	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 26/08/26, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 20 de agosto de 2026, en el que el Titular de dicho Órgano Colegiado admite a trámite la demanda de amparo promovida por el tercero interesado en el juicio citado al rubro, radicándola con el Toca D.A. ***2026. Agréguese.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
296	2065/25-EPI-01-5	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes el 26/08/26, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 20 de agosto de 2026, en el que el Titular de dicho Órgano Colegiado admite a trámite la demanda de amparo promovida por el tercero interesado en el juicio citado al rubro, radicándola con el Toca D.A. ***2026. Agréguese.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
297	2069/25-EPI-01-6	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL S. DE R.L. DE C.V.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio recibido en la Oficialía de Partes de	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

			INDUSTRIAL DEL IMPI.	INDUSTRIAL DEL IMPI.		la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal el 01 de septiembre de 2026, por medio del cual, la Coordinadora Departamental de Amparos, adscrita a la unidad encargada de la defensa jurídica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada en el presente juicio, interpone por conducto de esta Sala RECURSO DE REVISIÓN ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en contra de la sentencia definitiva de 30 de junio de 2026, dictada en los autos del juicio al rubro citado.		
298	2085/25-EPI-01-5	JAVIER ABAD GUZMÁN	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	JAVIER ABAD GUZMÁN	14-08-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal los días 04 y 13 de agosto de 2026, respectivamente, por los cuales la parte actora y el tercero interesado, respectivamente, formulan sus alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibidas las promociones de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
299	2085/25-EPI-01-5	JAVIER ABAD GUZMÁN	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	14-08-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal los días 04 y 13 de agosto de 2026, respectivamente, por los cuales la parte actora y el tercero interesado, respectivamente, formulan sus alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibidas las promociones de cuenta y por formulados los alegatos de las	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno		
300	2085/25-EPI-01-5	JAVIER ABAD GUZMÁN	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	ANA MARIA NAVARRA CECEÑA	14-08-2026	Se da cuenta con los escritos ingresados en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal los días 04 y 13 de agosto de 2026, respectivamente, por los cuales la parte actora y el tercero interesado, respectivamente, formulan sus alegatos en el presente juicio. Ténganse por recibidas las promociones de cuenta y por formulados los alegatos de las partes, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
301	2085/25-EPI-01-5	JAVIER ABAD GUZMÁN	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	JAVIER ABAD GUZMÁN	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/08/2026, mediante el cual la parte actora realiza diversas manifestaciones respecto al escrito en el que se apersonó al presente juicio la tercero interesada.- Con fundamento en el artículo 1º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes y, atento a su contenido, se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
302	2085/25-EPI-01-5	JAVIER ABAD GUZMÁN	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/08/2026, mediante el cual la parte actora realiza diversas	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						manifestaciones respecto al escrito en el que se apersonó al presente juicio la tercero interesada.- Con fundamento en el artículo 1º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes y, atento a su contenido, se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.		
303	2085/25-EPI-01-5	JAVIER ABAD GUZMÁN	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	ANA MARIA NAVARRA CECEÑA	14-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 11/08/2026, mediante el cual la parte actora realiza diversas manifestaciones respecto al escrito en el que se apersonó al presente juicio la tercero interesada.- Con fundamento en el artículo 1º, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 36, fracciones VII y XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ténganse por recibido el escrito de cuenta, el cual se manda agregar a sus autos para los efectos legales procedentes y, atento a su contenido, se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
304	2125/25-EPI-01-10	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, ASOCIACION CIVIL.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, ASOCIACION CIVIL.	01-09-2026	Se da vista a la actora respecto del cumplimiento	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
305	2125/25-EPI-01-10	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, ASOCIACION CIVIL.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	01-09-2026	Se da vista a la actora respecto del cumplimiento	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO

306	2125/25-EPI-01-10	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, ASOCIACION CIVIL.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	Director General de Orientación y Servicios del Servicio Estatal Tributario de Jalisco.	01-09-2026	Se da vista a la actora respecto del cumplimiento	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
307	213/25-EPI-01-5	PROCUREKA, S.A DE C.V	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	PROCUREKA, S.A DE C.V	24-08-2026	se tiene por cumplida la sentencia definitiva de 15/10/2025, en virtud de que la autoridad demandada exhibe las constancias con las cuales acredita dicho cumplimiento, mientras que la actora fue omisa en pronunciarse al respecto, no obstante haber sido requerido para ello, así como en promover la instancia procedente en contra del oficio emitido en cumplimiento por parte de la autoridad demandada.---- Por otra parte, al no existir ninguna cuestión pendiente en el presente juicio, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.---- Finalmente, se ORDENA al ACTUARIO adscrito a esta Sala DEVOLVER a la AUTORIDAD DEMANDADA el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
308	2146/24-EPI-01-1	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias, del IMPI	CONCENTRADORA DE ALTERNATIVAS NOVEDOSAS Y ANALÍTICAS EN LÍNEA, S.A. DE C.V.	20-08-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación acusa de recibo los autos que integran el juicio de nulidad, en atención a su contenido, agréguese a sus autos sin mayor trámite.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
309	2146/24-EPI-01-1	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias, del IMPI	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.	20-08-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación acusa de recibo los autos que integran el juicio de nulidad, en atención a su contenido, agréguese a sus autos sin mayor trámite.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
310	2146/24-EPI-01-1	EL HERALDO DE AGUASCALIENTES COMPAÑIA EDITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias, del IMPI	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias, del IMPI	20-08-2026	Téngase por recibido el oficio por el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación acusa de recibo los autos que integran el juicio de nulidad, en atención a su contenido, agréguese a sus autos sin mayor trámite.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
311	2206/25-EPI-01-9	CDS CANADA 4 L.P.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	CDS CANADA 4 L.P.	25-08-2026	El TCC informa el desechamiento del recurso de revisión.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

312	2206/25-EPI-01-9	CDS CANADA 4 L.P.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	25-08-2026	El TCC informa el desechamiento del recurso de revisión.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
313	2206/25-EPI-01-9	CDS CANADA 4 L.P.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	CDS CANADA 4 L.P.	26-08-2026	Se determina que la sentencia definitiva de 24 de marzo de 2026 ha quedado firme.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
314	2206/25-EPI-01-9	CDS CANADA 4 L.P.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	26-08-2026	Se determina que la sentencia definitiva de 24 de marzo de 2026 ha quedado firme.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
315	2211/24-EPI-01-5	COFLEX, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN ÁREA DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COFLEX, S.A DE C.V	10-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
316	2211/24-EPI-01-5	COFLEX, S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN ÁREA DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN ÁREA DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	10-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 49, 50, 51, fracción IV, y 52, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el resultando primero del presente fallo, para los efectos precisados en la última parte de la presente resolución.III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
317	2242/24-EPI-01-1	INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examén de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	18-08-2026	Se da cuenta con los informes rendidos por diversas dependencias a quienes, mediante auto y respectivos oficios, se les requirió a efecto de que presentaran un informe relativo a los datos de identificación personal del tercero interesado en el presente juicio. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y en	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						atención a la imposibilidad manifestada por las requeridas para proporcionar un domicilio cierto y novedoso, para realizar su debido emplazamiento a juicio; se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.- Vistos los autos del juicios del en que se actúa, y en atención a que no se proporcionó información suficiente para la primer búsqueda y notificación del tercero interesado, se hace efectivo el apercibimiento decretado y se ordena el emplazamiento del mismo por medio de edictos a cargo de la actora.		
318	2242/24-EPI-01-1	INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examén de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	Subdirector Divisional de Examén de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	18-08-2026	Se da cuenta con los informes rendidos por diversas dependencias a quienes, mediante auto y respectivos oficios, se les requirió a efecto de que presentaran un informe relativo a los datos de identificación personal del tercero interesado en el presente juicio. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, y en atención a la imposibilidad manifestada por las requeridas para proporcionar un domicilio cierto y novedoso, para realizar su debido emplazamiento a juicio; se ordenan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.- Vistos los autos del juicios del en que se actúa, y en atención a que no se proporcionó información suficiente para la primer búsqueda y notificación del tercero interesado, se hace efectivo el apercibimiento decretado y se ordena el emplazamiento del mismo por medio de edictos a cargo de la actora.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
319	2264/25-EPI-01-12	COINBASE, INC.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\", DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA	COINBASE, INC.	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

			PROPIEDAD INDUSTRIAL			advierte que ha transcurrido el plazo para que la parte actora impugne la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, mientras que el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada fue desechado.- -En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II y último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se determina que la sentencia definitiva de 30 de abril de 2026 HA QUEDADO FIRME		
320	2264/25-EPI-01-12	COINBASE, INC.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\", DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\", DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	01-09-2026	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que ha transcurrido el plazo para que la parte actora impugne la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, mientras que el recurso de revisión promovido por la autoridad demandada fue desechado.- -En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 53, fracción II y último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se determina que la sentencia definitiva de 30 de abril de 2026 HA QUEDADO FIRME	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
321	2272/25-EPI-01-7	VAST SPACE LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VAST SPACE LLC.	31-08-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada de oficio.II.- Se sobresee el presente juicio. III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
322	2272/25-EPI-01-7	VAST SPACE LLC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	31-08-2026	I.- Ha resultado fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada de oficio.II.- Se sobresee el presente juicio. III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
323	2290/25-EPI-01-11	BIO SB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, nvestigación, Control y	Olga Patricia Reyes Montalvo	25-08-2026	alegatos autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

			Procesamiento de Documentos del IMPI					
324	2290/25-EPI-01-11	BIO SB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, nvestigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	BIO SB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	25-08-2026	alegatos autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
325	2290/25-EPI-01-11	BIO SB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, nvestigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, nvestigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	25-08-2026	alegatos autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
326	2290/25-EPI-01-11	BIO SB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, nvestigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Olga Patricia Reyes Montalvo	31-08-2026	I.Resultaron INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento propuestas por la tercera interesada y la autoridad demandada; en consecuencia,II.NO SE SOBRESEE EN EL JUICIO.III.La parte actora NO probó su acción.IV.SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° del presente fallo.V.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
327	2290/25-EPI-01-11	BIO SB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, nvestigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	BIO SB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.Resultaron INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento propuestas por la tercera interesada y la autoridad demandada; en consecuencia,II.NO SE SOBRESEE EN EL JUICIO.III.La parte actora NO probó su acción.IV.SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° del presente fallo.V.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
328	2290/25-EPI-01-11	BIO SB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, nvestigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, nvestigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	31-08-2026	I.Resultaron INFUNDADAS las causales de improcedencia y sobreseimiento propuestas por la tercera interesada y la autoridad demandada; en consecuencia,II.NO SE SOBRESEE EN EL JUICIO.III.La parte actora NO probó su acción.IV.SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada precisada en el resultando 1° del presente	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						fallo.V.NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.		
329	2294/25-EPI-01-10	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSIO GALVÁN	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado informa el desechamiento del recurso de revisión.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
330	2294/25-EPI-01-10	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSIO GALVÁN	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSIO GALVÁN	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado informa el desechamiento del recurso de revisión.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
331	2294/25-EPI-01-10	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSIO GALVÁN	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado informa el desechamiento del recurso de revisión.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
332	2294/25-EPI-01-10	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSIO GALVÁN	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se informa la radicación de la demanda de amparo, y se remiten manifestaciones al amparo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
333	2294/25-EPI-01-10	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSIO GALVÁN	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSIO GALVÁN	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se informa la radicación de la demanda de amparo, y se remiten manifestaciones al amparo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
334	2294/25-EPI-01-10	FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSIO GALVÁN	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que se informa la radicación de la demanda de amparo, y se remiten manifestaciones al amparo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
335	2301/25-EPI-01-9	PUMA SE	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 09/07/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.		
336	2335/25-EPI-01-8	JOSÉ RICARDO MENDEZ PUERTOS	Coordinador Departamental de Exaen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	JOSÉ RICARDO MENDEZ PUERTOS	20-08-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.Notifíque se a las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
337	2335/25-EPI-01-8	JOSÉ RICARDO MENDEZ PUERTOS	Coordinador Departamental de Exaen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Exaen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	20-08-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.Notifíque se a las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
338	2336/25-EPI-01-7	JOSÉ RICARDO MENDEZ PUERTOS	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	JOSÉ RICARDO MENDEZ PUERTOS	31-08-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.Notifíque se a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
339	2336/25-EPI-01-7	JOSÉ RICARDO MENDEZ PUERTOS	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	31-08-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.Notifíque se a las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
340	2347/25-EPI-01-1	OPENAI, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	CM IDENTIDAD, S.A.P.I. DE C.V.	13-08-2026	Ha quedado firme la sentencia definitiva. Se concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
341	2347/25-EPI-01-1	OPENAI, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	OPENAI, INC.	13-08-2026	Ha quedado firme la sentencia definitiva. Se concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan a recoger los documentos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.		
342	2347/25-EPI-01-1	OPENAI, INC.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	13-08-2026	Ha quedado firme la sentencia definitiva. Se concede a las partes el término de tres días hábiles para que comparezcan a recoger los documentos ofrecidos como prueba en el juicio y una vez transcurrido dicho término, será archivado el presente asunto como totalmente concluido.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
343	2349/25-EPI-01-8	TELEÓPTICA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SIEMENS PRODUCT LIFECYCLE MANAGEMENT SOFTWARE, INC. y AUTODESK, INC,	14-08-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.Notifíque se.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
344	2349/25-EPI-01-8	TELEÓPTICA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TELEÓPTICA, S.A. DE C.V.	14-08-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.Notifíque se.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
345	2349/25-EPI-01-8	TELEÓPTICA, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	14-08-2026	En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.Notifíque se.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
346	2364/25-EPI-01-6	PRODUCTOS AKRON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V.,	25-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la autoridad oficiante que por acuerdo de 03 de agosto de 2026 se remitieron los autos del juicio citado al rubro al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en virtud del	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						juicio de amparo promovido por la actora; no obstante, a la fecha en que se actúa no se cuenta con la radicación del citado juicio; por tanto, se reserva su escrito de manifestaciones, en tanto el Tribunal Colegiado que por turno corresponda informe a esta Sala la radicación del juicio de mérito.		
347	2364/25-EPI-01-6	PRODUCTOS AKRON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	PRODUCTOS AKRON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la autoridad oficiante que por acuerdo de 03 de agosto de 2026 se remitieron los autos del juicio citado al rubro al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en virtud del juicio de amparo promovido por la actora; no obstante, a la fecha en que se actúa no se cuenta con la radicación del citado juicio; por tanto, se reserva su escrito de manifestaciones, en tanto el Tribunal Colegiado que por turno corresponda informe a esta Sala la radicación del juicio de mérito.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
348	2364/25-EPI-01-6	PRODUCTOS AKRON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	25-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la autoridad oficiante que por acuerdo de 03 de agosto de 2026 se remitieron los autos del juicio citado al rubro al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en virtud del juicio de amparo promovido por la actora; no obstante, a la fecha en que se actúa no se cuenta con la radicación del citado juicio; por tanto, se reserva su escrito de manifestaciones, en tanto el Tribunal Colegiado que por turno corresponda informe a esta Sala la radicación del juicio de mérito.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
349	2364/25-EPI-01-6	PRODUCTOS AKRON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V.,	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						de este Tribunal, el 26 de agosto de 2026, mediante el cual, el +++Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de 24 de agosto de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por el representante legal de ++++ en contra de la sentencia dictada el 29 de mayo de 2026 dentro del expediente al rubro citado, quedando registrada en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) perteneciente al Poder Judicial de la Federación +++. Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio de trato sin mayor trámite		
350	2364/25-EPI-01-6	PRODUCTOS AKRON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	PRODUCTOS AKRON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 26 de agosto de 2026, mediante el cual, el +++Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de 24 de agosto de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por el representante legal de ++++ en contra de la sentencia dictada el 29 de mayo de 2026 dentro del expediente al rubro citado, quedando registrada en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) perteneciente al Poder Judicial de la Federación +++. Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio de trato sin mayor trámite		
351	2364/25-EPI-01-6	PRODUCTOS AKRON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 26 de agosto de 2026, mediante el cual, el +++Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de 24 de agosto de 2026, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo directo promovida por el representante legal de ++++ en contra de la sentencia dictada el 29 de mayo de 2026 dentro del expediente al rubro citado, quedando registrada en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) perteneciente al Poder Judicial de la Federación +++. Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, agréguese a la carpeta en que se actúa el oficio de trato sin mayor trámite	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
352	2368/25-EPI-01-1	INMOBILIARIA TRAVAIL, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	INMOBILIARIA TRAVAIL, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto, se dictó un acuerdo por medio del cual se admite el amparo y el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
353	2368/25-EPI-01-1	INMOBILIARIA TRAVAIL, S.A. DE C.V.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	14-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto, se dictó un acuerdo por medio del cual se	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						admite el amparo y el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.		
354	2375/25-EPI-01-1	RIO PERLA PROPERTIES, L.P.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PEARL JAM, LLC	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
355	2375/25-EPI-01-1	RIO PERLA PROPERTIES, L.P.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	RIO PERLA PROPERTIES, L.P.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
356	2375/25-EPI-01-1	RIO PERLA PROPERTIES, L.P.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
357	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	KING.COM LIMITED	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
358	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
359	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
360	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	KING.COM LIMITED	07-05-2026	Autoridad demandada formula alegatos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

361	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	07-05-2026	Autoridad demandada formula alegatos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
362	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	07-05-2026	Autoridad demandada formula alegatos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
363	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	KING.COM LIMITED	08-05-2026	Parte actora formula alegatos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
364	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	08-05-2026	Parte actora formula alegatos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
365	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	08-05-2026	Parte actora formula alegatos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
366	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	KING.COM LIMITED	25-08-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 04/06/2026, a través del cual la Parte actora comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
367	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 04/06/2026, a través del cual la Parte actora comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
368	2383/25-EPI-01-7	UNDER ZGA, S.A DE C.V.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	Coordinador Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del IMPI.	25-08-2026	Se da cuenta de la promoción presentada el 04/06/2026, a través del cual la Parte actora comparece para señalar como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones.-	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tiene por autorizadas a las personas señaladas, únicamente para oír notificaciones		
369	2404/25-EPI-01-4	CHROME HEARTS, LLC.	Coordinadora Departamental de Nulidades del IMPI.	CHROME HEARTS, LLC.	24-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica a la autoridad demandada que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 del citado ordenamiento, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
370	2404/25-EPI-01-4	CHROME HEARTS, LLC.	Coordinadora Departamental de Nulidades del IMPI.	Coordinadora Departamental de Nulidades del IMPI.	24-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica a la autoridad demandada que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 del citado ordenamiento, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
371	2416/25-EPI-01-5	GUILLERMO AVILES JURY	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	VIÑA SAN PEDRO TARAPACA, S.A.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 13455/2026 ingresado en la Oficialía de Partes el 26/08/2026, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Decimocuarto Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 20/08/2026, en el que el Titular de dicho Órgano Colegiado admite a trámite la demanda de amparo adhesivo promovida por la tercera interesada en el juicio citado al rubro. Agréguese.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
372	2416/25-EPI-01-5	GUILLERMO AVILES JURY	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	GUILLERMO AVILES JURY	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 13455/2026 ingresado en la Oficialía de Partes el 26/08/2026, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Decimocuarto Primer Tribunal Colegiado en Materia	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 20/08/2026, en el que el Titular de dicho Órgano Colegiado admite a trámite la demanda de amparo adhesivo promovida por la tercera interesada en el juicio citado al rubro. Agréguese.		
373	2416/25-EPI-01-5	GUILLERMO AVILES JURY	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 13455/2026 ingresado en la Oficialía de Partes el 26/08/2026, a través del cual el Actuario Judicial adscrito al Decimocuarto Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo de 20/08/2026, en el que el Titular de dicho Órgano Colegiado admite a trámite la demanda de amparo adhesivo promovida por la tercera interesada en el juicio citado al rubro. Agréguese.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
374	242/26-EPI-01-7	JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ FÉLIX Y OTROS	INDAUTOR.	JOSE CARLOS SALINAS RODRIGUEZ	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de las resoluciones recurrida e impugnada, por las consideraciones y para los efectos señalados en el Considerando Tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
375	242/26-EPI-01-7	JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ FÉLIX Y OTROS	INDAUTOR.	JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ FÉLIX Y OTROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de las resoluciones recurrida e impugnada, por las consideraciones y para los efectos señalados en el Considerando Tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
376	242/26-EPI-01-7	JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ FÉLIX Y OTROS	INDAUTOR.	INDAUTOR.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de las resoluciones recurrida e impugnada, por las consideraciones y para los efectos señalados en el Considerando Tercero de la	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
377	251/26-EPI-01-7	BEGOÑA GARCIA OCHOA Y GARCIA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas C del IMPI.	BEGOÑA GARCIA OCHOA Y GARCIA	26-08-2026	SE DECLARA FIRME SENTENCIA DEFINITIVA	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
378	259/26-EPI-01-2	MARTÍN GUSTAVO GRIJALVA MARTÍNEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MARTÍN GUSTAVO GRIJALVA MARTÍNEZ	26-08-2026	TCC devuelve autos.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
379	259/26-EPI-01-2	MARTÍN GUSTAVO GRIJALVA MARTÍNEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	26-08-2026	TCC devuelve autos.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
380	259/26-EPI-01-2	MARTÍN GUSTAVO GRIJALVA MARTÍNEZ	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	MARTÍN GUSTAVO GRIJALVA MARTÍNEZ	26-08-2026	Se determina que la sentencia definitiva emitida en el presente juicio HA QUEDADO FIRME.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
381	280/26-EPI-01-11	MEGACORP LOGISTICS, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	MEGACORP LOGISTICS, LLC.	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.3878 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 22 de julio de 2026, por el cual la SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE AMPAROS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
382	280/26-EPI-01-11	MEGACORP LOGISTICS, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.3878 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 22 de julio de 2026, por el cual la SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE AMPAROS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
383	280/26-EPI-01-11	MEGACORP LOGISTICS, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	MEGACORP LOGISTICS, LLC.	31-08-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión.II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, que confirma la diversa resolución originalmente recurrida, descritas en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						LAS PARTES EN EL JUICIO.		
384	280/26-EPI-01-11	MEGACORP LOGISTICS, LLC.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI	31-08-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión.II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, que confirma la diversa resolución originalmente recurrida, descritas en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
385	283/26-EPI-01-2	PROVEEDORA COMERCIAL ALTEÑA, S.A. DE C.V.	Coordinación Departamental de Inteligencia y Vinculo con Autoridades Federales de las Entidades Federativas y Municipales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	PROVEEDORA COMERCIAL ALTEÑA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexos, esta Instrucción se reserva a proveer lo conducente, en virtud de que mediante proveído de fecha 3 de julio de 2026 se decretó la suspensión del juicio al rubro indicado, por lo que hasta en tanto se resuelva la acumulación planteada por la autoridad demandada, esta instrucción se encontrará en posibilidad de proveer lo conducente	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
386	283/26-EPI-01-2	PROVEEDORA COMERCIAL ALTEÑA, S.A. DE C.V.	Coordinación Departamental de Inteligencia y Vinculo con Autoridades Federales de las Entidades Federativas y Municipales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinación Departamental de Inteligencia y Vinculo con Autoridades Federales de las Entidades Federativas y Municipales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	31-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexos, esta Instrucción se reserva a proveer lo conducente, en virtud de que mediante proveído de fecha 3 de julio de 2026 se decretó la suspensión del juicio al rubro indicado, por lo que hasta en tanto se resuelva la acumulación planteada por la autoridad demandada, esta instrucción se encontrará en posibilidad de proveer lo conducente	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
387	285/26-EPI-01-5	MARÍA DE LOURDES RENEE ANAYA CHÁVEZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	MARÍA DE LOURDES RENEE ANAYA CHÁVEZ	12-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/07/2026, por el cual la parte actora en el presente juicio, formula sus alegatos.------ Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibida la promoción de cuenta y por formulados los alegatos de la actora, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.		
388	285/26-EPI-01-5	MARÍA DE LOURDES RENEE ANAYA CHÁVEZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	12-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 09/07/2026, por el cual la parte actora en el presente juicio, formula sus alegatos.------ Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracciones VII y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibida la promoción de cuenta y por formulados los alegatos de la actora, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
389	285/26-EPI-01-5	MARÍA DE LOURDES RENEE ANAYA CHÁVEZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	MARÍA DE LOURDES RENEE ANAYA CHÁVEZ	18-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnada y recurrida, precisadas en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
390	285/26-EPI-01-5	MARÍA DE LOURDES RENEE ANAYA CHÁVEZ	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	18-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de las resoluciones impugnada y recurrida, precisadas en el resultando	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.		
391	292/26-EPI-01-3	ALFONSO TREVIÑO RUBALCAVA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	CHEDRAUI BRANDS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
392	292/26-EPI-01-3	ALFONSO TREVIÑO RUBALCAVA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	ALFONSO TREVIÑO RUBALCAVA	25-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
393	292/26-EPI-01-3	ALFONSO TREVIÑO RUBALCAVA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	25-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la parte actora	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
394	295/26-EPI-01-8	BIO INSUMOS NATIVA SPA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BIO INSUMOS NATIVA SPA.	25-08-2026	TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de las partes. Túrnense los autos a la Sala a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
395	295/26-EPI-01-8	BIO INSUMOS NATIVA SPA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	25-08-2026	TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de las partes. Túrnense los autos a la Sala a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
396	295/26-EPI-01-8	BIO INSUMOS NATIVA SPA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	BIO INSUMOS NATIVA SPA.	31-08-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.Notifíque se a las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
397	295/26-EPI-01-8	BIO INSUMOS NATIVA SPA.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	31-08-2026	Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada.Notifíque se a las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

398	300/26-EPI-01-11	INDUSTRIA DISEÑADORA DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	INDUSTRIA DISEÑADORA DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 3 de julio de 2026, por el cual el apoderado legal de la parte actora formula alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
399	300/26-EPI-01-11	INDUSTRIA DISEÑADORA DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	03-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 3 de julio de 2026, por el cual el apoderado legal de la parte actora formula alegatos por escrito. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
400	300/26-EPI-01-11	INDUSTRIA DISEÑADORA DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	INDUSTRIA DISEÑADORA DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.3503 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 3 de julio de 2026, por el cual el COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE AMPAROS, DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, en representación de la autoridad demandada, formula	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS		
401	300/26-EPI-01-11	INDUSTRIA DISEÑADORA DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.3503 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 3 de julio de 2026, por el cual el COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE AMPAROS, DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, en representación de la autoridad demandada, formula alegatos. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
402	300/26-EPI-01-11	INDUSTRIA DISEÑADORA DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	INDUSTRIA DISEÑADORA DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión; en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
403	300/26-EPI-01-11	INDUSTRIA DISEÑADORA DE AUTOPARTES, S. DE R.L. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	31-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión; en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						impugnada, precisada en el Resultando 1º de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.		
404	303/26-EPI-01-7	WOOM SIA	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI	WOOM SIA	26-08-2026	SE DECLARA FIRME SENTENCIA DEFINITIVA	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
405	325/26-EPI-01-8	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREA BIOTECNOLOGÍA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	14-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción IV y 9, fracción II, aplicables a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V E:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia. Notifíquese a las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
406	325/26-EPI-01-8	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREA BIOTECNOLOGÍA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREA BIOTECNOLOGÍA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	14-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción IV y 9, fracción II, aplicables a contrario sensu, 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V E:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee el presente juicio. II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos señalados en el último considerando de esta sentencia. Notifíquese a las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
407	325/26-EPI-01-8	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREA BIOTECNOLOGÍA, FARMACÉUTICA Y	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	04-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

			QUÍMICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL			presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.		
408	325/26-EPI-01-8	ALPLA WERKE ALWIN LEHNER GMBH & CO. KG.	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREA BIOTECNOLOGÍA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREA BIOTECNOLOGÍA, FARMACÉUTICA Y QUÍMICA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	04-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
409	343/23-EPI-01-4	INVERSIONES HDH, S. DE R.L DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VILARED, S.A. DE C.V.	24-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica a la autoridad demandada que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 del citado ordenamiento, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
410	343/23-EPI-01-4	INVERSIONES HDH, S. DE R.L DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	INVERSIONES HDH, S. DE R.L DE C.V.	24-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica a la autoridad demandada que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 del citado ordenamiento, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
411	343/23-EPI-01-4	INVERSIONES HDH, S. DE R.L DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	24-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se indica a la autoridad demandada que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 del citado ordenamiento, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

412	351/26-EPI-01-1	SERVICIOS CLINICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTARIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	SERVICIOS CLINICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
413	351/26-EPI-01-1	SERVICIOS CLINICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTARIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTARIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	31-08-2026	I.- Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo.II.- Toda vez que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;III.- SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo. IV.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
414	351/26-EPI-01-1	SERVICIOS CLINICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTARIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	SERVICIOS CLINICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción a través de la cual se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
415	351/26-EPI-01-1	SERVICIOS CLINICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTARIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTARIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	24-08-2026	Se da cuenta con la promoción a través de la cual se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
416	351/26-EPI-01-1	SERVICIOS CLINICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTARIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	SERVICIOS CLINICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual se formula diversas manifestaciones con relación a la contestación de la demanda. Ténganse por formuladas sus manifestaciones para	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						los efectos legales conducentes.		
417	351/26-EPI-01-1	SERVICIOS CLINICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTARIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS NOTARIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual se formula diversas manifestaciones con relación a la contestación de la demanda. Ténganse por formuladas sus manifestaciones para los efectos legales conducentes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
418	376/26-EPI-01-11	VINPOWER, INC.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	RUBEN CASIMIRO NAVA	19-08-2026	alegatos autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
419	376/26-EPI-01-11	VINPOWER, INC.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	VINPOWER, INC.	19-08-2026	alegatos autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
420	376/26-EPI-01-11	VINPOWER, INC.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	19-08-2026	alegatos autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
421	376/26-EPI-01-11	VINPOWER, INC.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	RUBEN CASIMIRO NAVA	31-08-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión.II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, que confirma la diversa resolución originalmente recurrida; por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
422	376/26-EPI-01-11	VINPOWER, INC.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	VINPOWER, INC.	31-08-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión.II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, que confirma la diversa resolución originalmente recurrida; por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
423	376/26-EPI-01-11	VINPOWER, INC.	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	31-08-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión.II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada, que confirma la diversa resolución originalmente recurrida; por los motivos y fundamentos expuestos en este fallo.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						LAS PARTES EN EL JUICIO.		
424	377/26-EPI-01-8	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	27-08-2026	TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de las partes. Túrnense los autos a la Sala a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
425	377/26-EPI-01-8	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-08-2026	TÉNGANSE POR RECIBIDAS LAS PROMOCIONES DE CUENTA, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tienen por formulados los alegatos de las partes. Túrnense los autos a la Sala a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
426	377/26-EPI-01-8	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada. Notifíquese a las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
427	377/26-EPI-01-8	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	31-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada. Notifíquese a las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
428	38/25-EPI-01-6	PURECIRCLE SDN BHD	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	MEZCLAS Y FERTILIZANTES, S.A. DE C.V.,	01-09-2026	Ahora bien, vistas las constancias que integran los presentes autos, se observó que ya obran agregados todos los documentos con los cuales la autoridad acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo tanto, conforme lo	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						dispuesto en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, dese vista a las partes respecto de la promoción presentada en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de agosto de 2026 con sus anexos, así como del oficio que se acuerda con los anexos respectivos y una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo antes precisado este Juzgador realizará el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la demandada respecto al fallo definitivo dictado en el presente juicio.		
429	38/25-EPI-01-6	PURECIRCLE SDN BHD	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	PURECIRCLE SDN BHD	01-09-2026	Ahora bien, vistas las constancias que integran los presentes autos, se observó que ya obran agregados todos los documentos con los cuales la autoridad acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo tanto, conforme lo dispuesto en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, dese vista a las partes respecto de la promoción presentada en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de agosto de 2026 con sus anexos, así como del oficio que se acuerda con los anexos respectivos y una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo antes precisado este Juzgador realizará el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la demandada respecto al fallo definitivo dictado en el presente juicio.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
430	38/25-EPI-01-6	PURECIRCLE SDN BHD	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIAS DEL IMPI.	01-09-2026	Ahora bien, vistas las constancias que integran los presentes autos, se observó que ya obran agregados todos los documentos con los cuales la autoridad	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						acredita dar cumplimiento a la sentencia definitiva, por lo tanto, conforme lo dispuesto en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, dese vista a las partes respecto de la promoción presentada en la Oficialía de Partes de esta Sala el 03 de agosto de 2026 con sus anexos, así como del oficio que se acuerda con los anexos respectivos y una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo antes precisado este Juzgador realizará el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la demandada respecto al fallo definitivo dictado en el presente juicio.		
431	380/26-EPI-01-6	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	26-08-2026	En ese sentido, con los documentos remitidos se tiene por diligenciado el exhorto 22/26-25-01-E solicitado en auxilio a las labores que desempeña esta Sala	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
432	380/26-EPI-01-6	DAVID WILLIAM LEAH CAIRNS	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE MARCAS NOTORIAS; INVESTIGACION; CONTROL Y PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL IMPI.	26-08-2026	En ese sentido, con los documentos remitidos se tiene por diligenciado el exhorto 22/26-25-01-E solicitado en auxilio a las labores que desempeña esta Sala	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
433	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INMUEBLES MAS, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de las resoluciones recurrida e impugnada, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
434	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	HABITAS GROUP LTD.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de las resoluciones recurrida e impugnada, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

435	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de las resoluciones recurrida e impugnada, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
436	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INMUEBLES MAS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	PARTE TERCERO INTERESADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
437	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	HABITAS GROUP LTD.	25-08-2026	PARTE TERCERO INTERESADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
438	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	25-08-2026	PARTE TERCERO INTERESADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
439	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INMUEBLES MAS, S.A. DE C.V.	26-08-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
440	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	HABITAS GROUP LTD.	26-08-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
441	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	26-08-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
442	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	INMUEBLES MAS, S.A. DE C.V.	27-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
443	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	HABITAS GROUP LTD.	27-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
444	381/26-EPI-01-7	HABITAS GROUP LTD.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	27-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
445	382/26-EPI-01-11	ALILA INTERNATIONAL SERVICES CORPORATION	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	ALILA INTERNATIONAL SERVICES CORPORATION	14-08-2026	alegatos del tercero interesado	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
446	382/26-EPI-01-11	ALILA INTERNATIONAL SERVICES CORPORATION	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	14-08-2026	alegatos del tercero interesado	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
447	382/26-EPI-01-11	ALILA INTERNATIONAL SERVICES CORPORATION	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	ALILA INTERNATIONAL SERVICES CORPORATION	31-08-2026	I.- La parte actora PROBÓ su pretensión; en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el último considerando de esta	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.		
448	382/26-EPI-01-11	ALILA INTERNATIONAL SERVICES CORPORATION	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	31-08-2026	I.- La parte actora PROBÓ su pretensión; en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD de la resolución impugnada, para el efecto precisado en el último considerando de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
449	384/25-EPI-01-4	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	CNH INDUSTRIAL AMERICA LLC	20-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
450	384/25-EPI-01-4	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	20-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
451	384/25-EPI-01-4	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	20-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
452	384/25-EPI-01-4	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	CNH INDUSTRIAL AMERICA LLC	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
453	384/25-EPI-01-4	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes		
454	384/25-EPI-01-4	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	21-08-2026	Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ACUERDA.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido para los efectos legales procedentes	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
455	384/25-EPI-01-4	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	CNH INDUSTRIAL AMERICA LLC	24-08-2026	SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el oficio de cuenta para el efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, pues a través del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el ocho de julio de dos mil veintiséis, el Tribunal Colegiado de referencia informó a esta Sala que el juicio de amparo promovido por la parte actora	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
456	384/25-EPI-01-4	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	24-08-2026	SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el oficio de cuenta para el efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, pues a través del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el ocho de julio de dos	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						mil veintiséis, el Tribunal Colegiado de referencia informó a esta Sala que el juicio de amparo promovido por la parte actora		
457	384/25-EPI-01-4	ABASTECEDORA DE MAQUINARIA Y SERVICIO S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del IMPI.	24-08-2026	SE ACUERDA.- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante atento oficio que al efecto se gire al Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítase el oficio de cuenta para el efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, pues a través del oficio ingresado en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el ocho de julio de dos mil veintiséis, el Tribunal Colegiado de referencia informó a esta Sala que el juicio de amparo promovido por la parte actora	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
458	389/26-EPI-01-2	TEQUILA ORENDAIN DE JALISCO S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Infracciones Adminstrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	José Andrés Orendain de Obeso	12-08-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
459	389/26-EPI-01-2	TEQUILA ORENDAIN DE JALISCO S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Infracciones Adminstrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	TEQUILA ORENDAIN DE JALISCO S.A. DE C.V.	12-08-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
460	389/26-EPI-01-2	TEQUILA ORENDAIN DE JALISCO S.A. DE C.V.	Subdirectora Divisional de Infracciones Adminstrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirectora Divisional de Infracciones Adminstrativas en Materia de Comercio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	12-08-2026	ÚNICO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
461	391/25-EPI-01-1	TELEMUNDO NETWORK GROUP LLC	Subdirector Divisional de Prevención de la Competenia Desleal del IMPI.	TELEMUNDO NETWORK GROUP LLC	18-08-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala y exhibe la constancia de notificación practicada a la actora, en razón de lo anterior, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada		
462	391/25-EPI-01-1	TELEMUNDO NETWORK GROUP LLC	Subdirector Divisional de Prevención de la Competenia Desleal del IMPI.	Subdirector Divisional de Prevención de la Competenia Desleal del IMPI.	18-08-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala y exhibe la constancia de notificación practicada a la actora, en razón de lo anterior, se tiene por cumplimentada la sentencia dictada por esta Sala en el presente juicio. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes, previa copia certificada	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
463	396/25-EPI-01-5	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	AQUESTIA LTD.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 27/08/2026 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en el término de 3 días.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
464	396/25-EPI-01-5	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 27/08/2026 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en el término de 3 días.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
465	396/25-EPI-01-5	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A DE C.V	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el día 27/08/2026 a través del cual la Autoridad demandada informa el cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala. Téngase por recibido el oficio de cuenta y en cuanto a su contenido dese vista	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						a la Parte Actora a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en el término de 3 días.		
466	400/26-EPI-01-12	BEAUTIFUL WISH, S.A. DE C.V.	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	BEAUTIFUL WISH, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 24 de agosto de 2026, por medio del cual la parte actora, designa autorizados	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
467	400/26-EPI-01-12	BEAUTIFUL WISH, S.A. DE C.V.	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 24 de agosto de 2026, por medio del cual la parte actora, designa autorizados	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
468	402/26-EPI-01-5	BIO-REFERENCE LAB, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	BIO-REFERENCE LAB, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, a través del cual la parte actora designa autorizados en términos amplios. Ténganse como autorizados de la parte actora en términos amplios a las personas designadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siempre y cuando acrediten contar con el carácter de Licenciados en Derecho.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
469	402/26-EPI-01-5	BIO-REFERENCE LAB, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, a través del cual la parte actora designa autorizados en términos amplios. Ténganse como autorizados de la parte actora en términos amplios a las personas designadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, siempre y cuando acrediten contar con el carácter de Licenciados en Derecho.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
470	402/26-EPI-01-5	BIO-REFERENCE LAB, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	BIO-REFERENCE LAB, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, mediante los cuales la parte actora, en el primer escrito de cuenta informa las	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						gestiones que está realizando para notificar por edictos al tercero interesado y, en el segundo escrito de cuenta solicita una prórroga para exhibir las constancias que acrediten la publicación de los edictos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.- Se tienen por acreditadas las gestiones de la parte actora para notificar por edictos al tercero interesado; en ese sentido, dígase a la parte actora que cuenta con un término de TRES DÍAS después de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para exhibir ante esta Instrucción la documentación correspondiente, por lo que, subsiste el apercibimiento decretado en el auto de 10/06/2026, en caso de incumplimiento a lo requerido.		
471	402/26-EPI-01-5	BIO-REFERENCE LAB, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	01-09-2026	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes el 31/08/2026, mediante los cuales la parte actora, en el primer escrito de cuenta informa las gestiones que está realizando para notificar por edictos al tercero interesado y, en el segundo escrito de cuenta solicita una prórroga para exhibir las constancias que acrediten la publicación de los edictos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.- Se tienen por acreditadas las gestiones de la parte actora para notificar por edictos al tercero interesado; en ese sentido, dígase a la parte actora que cuenta con un término de TRES DÍAS después de la última publicación en el Diario Oficial de la	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para exhibir ante esta Instrucción la documentación correspondiente, por lo que, subsiste el apercibimiento decretado en el auto de 10/06/2026, en caso de incumplimiento a lo requerido.		
472	405/25-EPI-01-1	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	AQUESTIA LTD	14-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para señalar autorizados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, en los términos precisados.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
473	405/25-EPI-01-1	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	14-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para señalar autorizados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, en los términos precisados.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
474	405/25-EPI-01-1	MANUFACTURAS METALICAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	Directora Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del IMPI.	14-08-2026	Se da cuenta de la promoción a través del cual el promovente, comparece para señalar autorizados. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y visto su contenido, se tienen por autorizadas a las personas señaladas, en los términos precisados.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
475	408/26-EPI-01-11	INMOBILIARIA MACEN, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	INMOBILIARIA MACEN, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
476	408/26-EPI-01-11	INMOBILIARIA MACEN, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	03-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS		
477	408/26-EPI-01-11	INMOBILIARIA MACEN, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	INMOBILIARIA MACEN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	alegatos parte actora	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
478	408/26-EPI-01-11	INMOBILIARIA MACEN, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	01-09-2026	alegatos parte actora	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
479	408/26-EPI-01-11	INMOBILIARIA MACEN, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	INMOBILIARIA MACEN, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión; en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
480	408/26-EPI-01-11	INMOBILIARIA MACEN, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	31-08-2026	I.- La parte actora probó su pretensión; en consecuencia,II.- Se DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, precisada en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
481	418/26-EPI-01-11	MICROFRANQUICIAS S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	MICROFRANQUICIAS S.A.P.I. DE C.V.	10-08-2026	I.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
482	418/26-EPI-01-11	MICROFRANQUICIAS S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	10-08-2026	I.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO.II.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
483	492/25-EPI-01-7	LÍNEAS CILE DE VEGA, S.A DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	LÍNEAS CILE DE VEGA, S.A DE C.V.	01-09-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 06/08/2026, por medio del cual la autoridad demandada solicita el estado procesal del juicio de nulidad que nos ocupa.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
484	492/25-EPI-01-7	LÍNEAS CILE DE VEGA, S.A DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	01-09-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 06/08/2026, por medio del cual la autoridad	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						demandada solicita el estado procesal del juicio de nulidad que nos ocupa.		
485	492/25-EPI-01-7	LÍNEAS CILE DE VEGA, S.A DE C.V.	Subdirección Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO \"2\", ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 06/08/2026, por medio del cual la autoridad demandada solicita el estado procesal del juicio de nulidad que nos ocupa.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
486	5/24-EPI-01-12	TRYP TECHNOLOGY & SOFTWARE, S.A.P.I. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TRYP TECHNOLOGY & SOFTWARE, S.A.P.I. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada, el día 24 de agosto de 2026, por medio del cual la parte actora, solicita se tenga por revocada diversa autorización concedida previamente, designa persona para los mismos efectos, revoca dirección de correo electrónico y señala nueva	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
487	519/25-EPI-01-5	FELIPE TANÚS RIVERO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	FELIPE TANÚS RIVERO	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio 14625/2026 presentado en la Oficialía de Partes el 25/08/2026, por el cual el Actuario adscrito al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de 20/08/2026, en el que el Titular de dicho Órgano Colegiado declara que HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia de 06/07/2026, en la que se negó el amparo a la quejosa; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad al rubro citado con una carpeta de medidas cautelares y un CD, sin requerir el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello de recepción del oficio de cuenta hace las veces de acuse. Agréguese.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
488	519/25-EPI-01-5	FELIPE TANÚS RIVERO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	27-08-2026	Se da cuenta con el oficio 14625/2026 presentado en la Oficialía de Partes el 25/08/2026, por el cual el Actuario adscrito al Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						informa el contenido del auto de 20/08/2026, en el que el Titular de dicho Órgano Colegiado declara que HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia de 06/07/2026, en la que se negó el amparo a la quejosa; asimismo, devuelve los autos del juicio de nulidad al rubro citado con una carpeta de medidas cautelares y un CD, sin requerir el acuse de recibo correspondiente, toda vez que el sello de recepción del oficio de cuenta hace las veces de acuse. Agréguese.		
489	519/25-EPI-01-5	FELIPE TANÚS RIVERO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	FELIPE TANÚS RIVERO	27-08-2026	El Secretario de Acuerdos certifica la firmeza de la sentencia definitiva. No habiendo actuación pendiente por desahogar y considerando que en la sentencia de 28/10/2025, se reconoció la validez de la resolución impugnada; en consecuencia, se declara al presente JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.En razón de lo anterior, se ORDENA al ACTUARIO adscrito a esta Sala DEVOLVER a la AUTORIDAD DEMANDADA el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
490	548/26-EPI-01-11	INDA IMAGINATION S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	INDA IMAGINATION S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	alegatos de la autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
491	548/26-EPI-01-11	INDA IMAGINATION S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	01-09-2026	alegatos de la autoridad demandada	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
492	548/26-EPI-01-11	INDA IMAGINATION S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	INDA IMAGINATION S. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión; en consecuencia,II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada; así como, de la diversa resolución originalmente recurrida, precisadas en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						LAS PARTES EN EL JUICIO.		
493	548/26-EPI-01-11	INDA IMAGINATION S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	Subdirector Divisional de Marcas Notorias, Investigación, Control y Procesamiento de Documentos del IMPI	31-08-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión; en consecuencia,II.- Se RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada; así como, de la diversa resolución originalmente recurrida, precisadas en el Resultando 1° de esta sentencia.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
494	549/26-EPI-01-10	WELLNESS CAPITAL HOLDING, S.A. DE C.V.	Coordinación Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	WELLNESS CAPITAL HOLDING, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Se certifica al pie de la demanda de amparo la fecha de notificación de la sentencia y la fecha de presentación de la demanda y los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas.- Se instruye al actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a las demás partes- Se rinde el Informe Justificado.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
495	554/26-EPI-01-1	CAROLINA REYES ALBRECHT	COORDINACION DEPARTAMENTAL EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	SEBASTIAN PEREZ GARCES	18-08-2026	Téngase por recibido el escrito por el cual la parte tercera interesada	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
496	554/26-EPI-01-1	CAROLINA REYES ALBRECHT	COORDINACION DEPARTAMENTAL EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	CAROLINA REYES ALBRECHT	18-08-2026	Téngase por recibido el escrito por el cual la parte tercera interesada	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
497	554/26-EPI-01-1	CAROLINA REYES ALBRECHT	COORDINACION DEPARTAMENTAL EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINACION DEPARTAMENTAL EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	18-08-2026	Téngase por recibido el escrito por el cual la parte tercera interesada	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
498	566/26-EPI-01-7	PEDRO ANTONIO MURAD MILLET	Sudirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI.	PEDRO ANTONIO MURAD MILLET	01-09-2026	e tiene por recibido el oficio número *****/2026 y los autos del juicio con un Disco Compacto, así como por informado del contenido de dicho acuerdo, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes. Ahora bien, toda vez que el Tribunal de Alzada desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad y siendo que la actora y el tercero interesado no promovieron juicio de amparo en su contra, la sentencia dictada en el presente juicio el día treinta de junio de dos mil veintiséis ha	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						quedado firme en términos del artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que se indica a la autoridad demandada que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 del citado ordenamiento, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de treinta de junio de dos mil veintiséis en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada para el efecto ahí precisado.-		
499	566/26-EPI-01-7	PEDRO ANTONIO MURAD MILLET	Sudirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI.	Sudirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI.	01-09-2026	e tiene por recibido el oficio número *****/2026 y los autos del juicio con un Disco Compacto, así como por informado del contenido de dicho acuerdo, lo anterior se hace constar para los efectos legales procedentes. Ahora bien, toda vez que el Tribunal de Alzada desechó el recurso de revisión interpuesto por la autoridad y siendo que la actora y el tercero interesado no promovieron juicio de amparo en su contra, la sentencia dictada en el presente juicio el día treinta de junio de dos mil veintiséis ha quedado firme en términos del artículo 53, fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, por lo que se indica a la autoridad demandada que se encuentra transcurriendo el plazo a que se refiere el artículo 52 del citado ordenamiento, para que acredite ante esta Sala el cumplimiento dado a la sentencia de treinta de junio de dos mil veintiséis en la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada para el efecto ahí precisado.-	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

500	57/26-EPI-01-4	MAGIC FIREWORKS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	MAGIC FIREWORKS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el @fcPromo por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 30 de junio de 2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
501	583/26-EPI-01-7	GRUPO CALZAPATO S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES DEL INDAUTOR.	GRUPO CALZAPATO S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por las consideraciones precisadas en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
502	583/26-EPI-01-7	GRUPO CALZAPATO S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES DEL INDAUTOR.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIONES DEL INDAUTOR.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, por las consideraciones precisadas en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
503	586/25-EPI-01-10	DAVID SARACHO GAXIOLA	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	AGRO OMMI, S.A. DE C.V.	24-08-2026	I.La parte actora no probó los extremos de su acción. II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- Notifíquese.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
504	586/25-EPI-01-10	DAVID SARACHO GAXIOLA	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	DAVID SARACHO GAXIOLA	24-08-2026	I.La parte actora no probó los extremos de su acción. II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO

						en el resultando primero del presente fallo. III.- Notifíquese.		
505	586/25-EPI-01-10	DAVID SARACHO GAXIOLA	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	24-08-2026	I.La parte actora no probó los extremos de su acción. II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- Notifíquese.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
506	586/25-EPI-01-10	DAVID SARACHO GAXIOLA	Subdirector Divisional de Prevención de la Competencia Desleal del IMPI	Dirección Divisional de Asuntos Juridicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	24-08-2026	I.La parte actora no probó los extremos de su acción. II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, descrita en el resultando primero del presente fallo. III.- Notifíquese.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
507	586/26-EPI-01-1	CLAUDIA AURORA GOMEZ MARTIN DEL CAMPO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	CLAUDIA AURORA GOMEZ MARTIN DEL CAMPO	13-08-2026	Se da cuenta con la razón actuarial. Se hace efectivo el apercibimiento decretado y en consecuencia, se requiere a la parte actora para que exhiba edictos para proceder a la primera búsqueda y notificación del tercero interesado.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
508	586/26-EPI-01-1	CLAUDIA AURORA GOMEZ MARTIN DEL CAMPO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	13-08-2026	Se da cuenta con la razón actuarial. Se hace efectivo el apercibimiento decretado y en consecuencia, se requiere a la parte actora para que exhiba edictos para proceder a la primera búsqueda y notificación del tercero interesado.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
509	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	COLGATE - PALMOLIVE LATIN AMERICA, INC.	03-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
510	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	THE GILLETTE COMPANY	03-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS		
511	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	03-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
512	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	COLGATE - PALMOLIVE LATIN AMERICA, INC.	10-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se autorizado el uso de medios electrónicos conforme a los lineamientos emitidos por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, establecido en el acuerdo G/JGA/43/2025	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
513	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	THE GILLETTE COMPANY	10-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se autorizado el uso de medios electrónicos conforme a los lineamientos emitidos por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, establecido en el acuerdo G/JGA/43/2025	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
514	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	10-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se autorizado el uso de medios electrónicos conforme a los lineamientos emitidos por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, establecido en el acuerdo G/JGA/43/2025		
515	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	COLGATE - PALMOLIVE LATIN AMERICA, INC.	10-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
516	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	THE GILLETTE COMPANY	10-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
517	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	10-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR FORMULADOS LOS ALEGATOS	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
518	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	COLGATE - PALMOLIVE LATIN AMERICA, INC.	18-08-2026	alegatos de la parte actora	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
519	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	THE GILLETTE COMPANY	18-08-2026	alegatos de la parte actora	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

520	588/26-EPI-01-11	THE GILLETTE COMPANY	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI	18-08-2026	alegatos de la parte actora	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
521	596/26-EPI-01-7	KSMV CAPITAL, S.A.P.I. DE .CV.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	KSMV CAPITAL, S.A.P.I. DE .CV.	18-08-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
522	596/26-EPI-01-7	KSMV CAPITAL, S.A.P.I. DE .CV.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	18-08-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
523	596/26-EPI-01-7	KSMV CAPITAL, S.A.P.I. DE .CV.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	KSMV CAPITAL, S.A.P.I. DE .CV.	19-08-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
524	596/26-EPI-01-7	KSMV CAPITAL, S.A.P.I. DE .CV.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	19-08-2026	PARTE ACTORA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
525	596/26-EPI-01-7	KSMV CAPITAL, S.A.P.I. DE .CV.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	KSMV CAPITAL, S.A.P.I. DE .CV.	31-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
526	596/26-EPI-01-7	KSMV CAPITAL, S.A.P.I. DE .CV.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	31-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
527	611/26-EPI-01-7	JUAN MANUEL ALVAREZ LOMBERA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	JUAN MANUEL ALVAREZ LOMBERA	17-08-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
528	611/26-EPI-01-7	JUAN MANUEL ALVAREZ LOMBERA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	17-08-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
529	611/26-EPI-01-7	JUAN MANUEL ALVAREZ LOMBERA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	JUAN MANUEL ALVAREZ LOMBERA	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
530	611/26-EPI-01-7	JUAN MANUEL ALVAREZ LOMBERA	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, por las consideraciones y para los efectos precisados en el Considerando Tercero de la presente sentencia. III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
531	642/26-EPI-01-9	JULIO CESAR AMER Y OTRO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	JULIO CESAR AMER Y OTRO	25-08-2026	Se requiere a SEPOMEX informe sobre el tratamiento dado a la pieza postal.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

532	642/26-EPI-01-9	JULIO CESAR AMER Y OTRO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	25-08-2026	Se requiere a SEPOMEX informe sobre el tratamiento dado a la pieza postal.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
533	654/25-EPI-01-3	IZCALLI STORES, S.A DE C.V	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	IZCALLI STORES, S.A DE C.V	01-09-2026	Primer Tribunal Colegiado comunica el oficio por el que desechó el recurso de revisión, toda vez que no devuelve los autos mediante oficio se solicita su devolución	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
534	654/25-EPI-01-3	IZCALLI STORES, S.A DE C.V	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL IMPI.	01-09-2026	Primer Tribunal Colegiado comunica el oficio por el que desechó el recurso de revisión, toda vez que no devuelve los autos mediante oficio se solicita su devolución	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
535	657/26-EPI-01-1	VALOR RESIDUAL, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VALOR RESIDUAL, S.A.P.I. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
536	657/26-EPI-01-1	VALOR RESIDUAL, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	31-08-2026	I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
537	657/26-EPI-01-1	VALOR RESIDUAL, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VALOR RESIDUAL, S.A.P.I. DE C.V.	17-08-2026	Se da cuenta con la promoción a través de la cual se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
538	657/26-EPI-01-1	VALOR RESIDUAL, S.A.P.I. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	17-08-2026	Se da cuenta con la promoción a través de la cual se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
539	658/26-EPI-01-7	VALOR RESIDUAL SAPI DE CV.	Coordindaodr Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VALOR RESIDUAL SAPI DE CV.	18-08-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
540	658/26-EPI-01-7	VALOR RESIDUAL SAPI DE CV.	Coordindaodr Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordindaodr Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	18-08-2026	AUTORIDAD FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
541	658/26-EPI-01-7	VALOR RESIDUAL SAPI DE CV.	Coordindaodr Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VALOR RESIDUAL SAPI DE CV.	31-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE		
542	658/26-EPI-01-7	VALOR RESIDUAL SAPI DE CV.	Coordindaodr Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordindaodr Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	31-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
543	66/26-EPI-01-6	AGRI MARINE TERRA MÉXICO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, dígase a la autoridad oficiante que por acuerdo de 03 de agosto de 2026 se remitieron los autos del juicio citado al rubro al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en virtud del juicio de amparo promovido por la actora; no obstante, a la fecha en que se actúa no se cuenta con la radicación del citado juicio; por tanto, se reserva su escrito de manifestaciones, en tanto el Tribunal Colegiado que por turno corresponda informe a esta Sala la radicación del juicio de mérito.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
544	673/26-EPI-01-7	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	06-08-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, las cuales se reservan para ser analizadas en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
545	673/26-EPI-01-7	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	06-08-2026	Se tienen por realizadas las manifestaciones de la parte actora, las cuales se reservan para ser analizadas en el momento procesal oportuno	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
546	673/26-EPI-01-7	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	10-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/08/2026, por el que el Titular de la Oficina de Correos de México cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante proveído de fecha 26/06/26.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO, con los anexos que al mismo se acompañan, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por cumplimentado el	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						requerimiento formulado.		
547	673/26-EPI-01-7	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	10-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 06/08/2026, por el que el Titular de la Oficina de Correos de México cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante proveído de fecha 26/06/26.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO, con los anexos que al mismo se acompañan, los cuales se mandan agregar a sus autos para los efectos legales conducentes, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
548	673/26-EPI-01-7	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	17-08-2026	Téngase por recibido el oficio de mérito y dígase a la autoridad, que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
549	673/26-EPI-01-7	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	17-08-2026	Téngase por recibido el oficio de mérito y dígase a la autoridad, que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
550	673/26-EPI-01-7	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	14-08-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada de oficio.II.- Se sobresee el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
551	673/26-EPI-01-7	ROBERTO JAVIER LOZANO ESCARCEGA	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	Subdirector Divisional de Procesos de Propiedad Industrial del IMPI.	14-08-2026	I.- Resultó fundada la causal de improcedencia y sobreseimiento analizada de oficio.II.- Se sobresee el presente juicio.III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
552	676/26-EPI-01-6	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	HERSHEY MÉXICO, S.A. DE C.V.	13-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
553	676/26-EPI-01-6	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	13-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda.		
554	676/26-EPI-01-6	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	13-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
555	676/26-EPI-01-6	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	HERSHEY MÉXICO, S.A. DE C.V.	19-08-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
556	676/26-EPI-01-6	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	19-08-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia que en derecho corresponda.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
557	676/26-EPI-01-6	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	19-08-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se tiene por formulados sus alegatos, mismos que serán tomados en cuenta al momento de dictarse la sentencia	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						que en derecho corresponda.		
558	676/26-EPI-01-6	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	HERSHEY MÉXICO, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos que quedaron detallados en la última parte considerativa del mismo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
559	676/26-EPI-01-6	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos que quedaron detallados en la última parte considerativa del mismo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
560	676/26-EPI-01-6	ZARANTTI GOLDEN GROUP, SA DE CV.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	31-08-2026	I.- La parte actora probó su acción en el presente juicio.II.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos que quedaron detallados en la última parte considerativa del mismo.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
561	687/26-EPI-01-7	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	26-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
562	687/26-EPI-01-7	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	26-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA FORMULA ALEGATOS	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
563	687/26-EPI-01-7	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
564	687/26-EPI-01-7	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	31-08-2026	I.- La parte actora no acreditó los extremos de su acción.II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el Resultando primero de la presente	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						sentencia.III.- NOTIFÍQUESE		
565	704/25-EPI-01-9	ROGELIO MONTEMAYOR MENCHACA	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	ROGELIO MONTEMAYOR MENCHACA	10-08-2026	En debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo, deja sin efectos la sentencia de 12 de diciembre de 2025.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
566	704/25-EPI-01-9	ROGELIO MONTEMAYOR MENCHACA	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	10-08-2026	En debido cumplimiento a la ejecutoria de amparo, deja sin efectos la sentencia de 12 de diciembre de 2025.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
567	704/25-EPI-01-9	ROGELIO MONTEMAYOR MENCHACA	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	ROGELIO MONTEMAYOR MENCHACA	01-09-2026	I.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, actuando dentro del juicio de amparo D.A. 119/2026, se emite la presente sentencia;II. Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo;III.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final del último considerando de esta sentencia;IV.- Mediante oficio que se remita al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, envíese copia certificada de la presente resolución, dictada en cabal cumplimiento a la ejecutoria emitida en el D.A. 119/2026;	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
568	704/25-EPI-01-9	ROGELIO MONTEMAYOR MENCHACA	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS DEL IMPI.	01-09-2026	I.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, actuando dentro del juicio de amparo D.A. 119/2026, se emite la presente sentencia;II. Resultó procedente el juicio de nulidad interpuesto por la parte actora en	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						contra de la resolución que quedó precisada en el Resultando Primero de este fallo;III.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada, misma que quedó debidamente detallada en el resultado primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final del último considerando de esta sentencia;IV.- Mediante oficio que se remita al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, envíese copia certificada de la presente resolución, dictada en cabal cumplimiento a la ejecutoria emitida en el D.A. 119/2026;		
569	707/26-EPI-01-5	LETICIA HERMOSILLO RAVELERO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LETICIA HERMOSILLO RAVELERO	11-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el día 22 de julio de 2026. Se tienen por rendidos los alegatos de la autoridad, para ser considerados en su momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
570	707/26-EPI-01-5	LETICIA HERMOSILLO RAVELERO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	11-08-2026	Se da cuenta del oficio presentado el día 22 de julio de 2026. Se tienen por rendidos los alegatos de la autoridad, para ser considerados en su momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
571	707/26-EPI-01-5	LETICIA HERMOSILLO RAVELERO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	LETICIA HERMOSILLO RAVELERO	12-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se resuelve:I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
572	707/26-EPI-01-5	LETICIA HERMOSILLO RAVELERO	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	12-08-2026	Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, es de resolverse y se	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA

						resuelve:I.- La parte actora no probó su acción en el presente juicio, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.		
573	71/22-EPI-01-10	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitarias de la COFEPRIS	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V.	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
574	71/22-EPI-01-10	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V.	Comisionado de Autorización Sanitarias de la COFEPRIS	Comisionado de Autorización Sanitarias de la COFEPRIS	01-09-2026	ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, ordenándose para tal efecto la devolución de las pruebas exhibidas por las partes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ERIKA JARED MUÑOZ MALDONADO
575	733/26-EPI-01-1	SILVIA GOMEZ SANCHEZ	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CANCELACION Y CADUCIDAD	SILVIA GOMEZ SANCHEZ	31-08-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
576	733/26-EPI-01-1	SILVIA GOMEZ SANCHEZ	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CANCELACION Y CADUCIDAD	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CANCELACION Y CADUCIDAD	31-08-2026	I.- La parte actora no probó su pretensión, en consecuencia;II.- Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo;III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
577	733/26-EPI-01-1	SILVIA GOMEZ SANCHEZ	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CANCELACION Y CADUCIDAD	SILVIA GOMEZ SANCHEZ	17-08-2026	Se da cuenta con la promoción a través de la cual se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
578	733/26-EPI-01-1	SILVIA GOMEZ SANCHEZ	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CANCELACION Y CADUCIDAD	COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CANCELACION Y CADUCIDAD	17-08-2026	Se da cuenta con la promoción a través de la cual se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
579	734/26-EPI-01-9	COLOURS TRADEMARKS, S. DE R.L.DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS \"B\" DEL IMPI.	COLOURS TRADEMARKS, S. DE R.L.DE C.V.	24-08-2026	El TCC informa el contenido del acuerdo a través del cual determinó desechar la demanda de amparo.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

580	751/26-EPI-01-1	ZHEJIANG LEAPMOTOR TECHNOLOGY CO., LTD.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI	ZHEJIANG LEAPMOTOR TECHNOLOGY CO., LTD.	31-08-2026	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final de la presente resolución;III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
581	751/26-EPI-01-1	ZHEJIANG LEAPMOTOR TECHNOLOGY CO., LTD.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI	31-08-2026	I. La parte actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;II. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final de la presente resolución;III.- NOTIFÍQUESE.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
582	751/26-EPI-01-1	ZHEJIANG LEAPMOTOR TECHNOLOGY CO., LTD.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI	ZHEJIANG LEAPMOTOR TECHNOLOGY CO., LTD.	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción a través de la cual se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
583	751/26-EPI-01-1	ZHEJIANG LEAPMOTOR TECHNOLOGY CO., LTD.	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI	SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS MECANICA, ELECTRICA Y DE REGISTROS DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD DEL IMPI	27-08-2026	Se da cuenta con la promoción a través de la cual se formulan alegatos, mismos que se ordenan agregar en autos para ser tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
584	763/26-EPI-01-11	JAMES PERSE ENTERPRISES LLC	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI	AMAZON TECHNOLOGIES, INC.,	03-08-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.3935 presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el día 27 de julio de 2026, por el cual el SUBDIRETOR DIVISIONAL DE AMPAROS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación de demanda, ofrece pruebas y designa delegados.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN EL JUICIO		
585	777/26-EPI-01-8	GRUAS TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUAS TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
586	777/26-EPI-01-8	GRUAS TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada formula sus alegatos en el presente juicio.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y por formulados los alegatos, los cuales se reservan para ser considerados en el momento procesal oportuno.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
587	777/26-EPI-01-8	GRUAS TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	GRUAS TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.Notifíquese a las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ
588	777/26-EPI-01-8	GRUAS TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	31-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, esta Sala:R E S U E L V EÚNICO.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada, para los efectos precisados en la última parte considerativa de esta sentencia.Notifíquese a las partes.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	FRANCISCO JAVIER ISLAS HERNÁNDEZ

589	788/26-EPI-01-9	ADMINISTRADORA DE MARCAS Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	ADMINISTRADORA DE MARCAS Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se declara la preclusión del derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio de nulidad. Se concede a las partes el término legal para formular alegatos.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
590	788/26-EPI-01-9	ADMINISTRADORA DE MARCAS Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	01-09-2026	Se declara la preclusión del derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio de nulidad. Se concede a las partes el término legal para formular alegatos.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
591	796/26-EPI-01-12	YUMA FORWARDING, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	YUMA FORWARDING, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.4446 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 27 de agosto de 2026, a través del cual la Coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, se manifiesta con relación a los hechos, refuta los conceptos de impugnación, ofrece las pruebas que se indican en el capítulo respectivo y designa delegados	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
592	796/26-EPI-01-12	YUMA FORWARDING, S.A. DE C.V.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL DEL IMPI.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio JN.2026.4446 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el 27 de agosto de 2026, a través del cual la Coordinadora Departamental de Amparos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en representación de la autoridad demandada, formula su contestación a la demanda, se manifiesta con relación a los hechos, refuta los conceptos de impugnación, ofrece las pruebas que se indican en el capítulo respectivo y designa delegados	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
593	798/25-EPI-01-3	JESUS ROBERTO DIAZ VILLALOBOS	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	JESUS ROBERTO DIAZ VILLALOBOS	25-08-2026	Se requiere a la autoridad para que en el término de tres días informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, apercibida que de no	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA

						hacerlo se le impondrá una multa y se le informara a su superior jerárquico		
594	798/25-EPI-01-3	JESUS ROBERTO DIAZ VILLALOBOS	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	25-08-2026	Se requiere a la autoridad para que en el término de tres días informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo se le impondrá una multa y se le informara a su superior jerárquico	ELY CRUZ PÉREZ	MARIANA DEL CARMEN DíAZ GARCÍA
595	80/26-EPI-01-4	COMERCIALIZADORA EL SARDINERO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	COMERCIALIZADORA EL SARDINERO, S.A. DE C.V.	24-08-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
596	80/26-EPI-01-4	COMERCIALIZADORA EL SARDINERO, S.A. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	COMERCIALIZADORA EL SARDINERO, S.A. DE C.V.	25-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se concede a la actora el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que le sean devueltos los documentos que fueron ofrecidos como prueba en el juicio citado al rubro, previa toma de razón de la persona previamente autorizada para tal efecto; una vez transcurrido dicho término será archivado el presente juicio como asunto totalmente concluido, en el entendido de que el mismo se estima susceptible de depuración, una vez que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita el acuerdo	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						correspondiente por el cual se ordene la baja documental de expedientes jurisdiccionales concluidos en el año de 2026, al no considerarse un expediente de valor histórico, tomando como parámetro actual la emisión de los acuerdos G/JGA/34/2020 y E/JGA/63/2022, sin perjuicio de que en su momento la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita un diverso criterio para clasificar los expedientes susceptibles de baja documental, supuesto en el cual nuevamente deberá ser analizado si el presente juicio es susceptible de baja documental		
597	800/26-EPI-01-5	EISAI R&D MANAGEMENT CO. LTD Y OTRA	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la COFEPRIS	EISAI R&D MANAGEMENT CO. LTD Y OTRA	11-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 09/06/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
598	800/26-EPI-01-5	EISAI R&D MANAGEMENT CO. LTD Y OTRA	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la COFEPRIS	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la COFEPRIS	11-08-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 03/08/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra del proveído de fecha 09/06/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ISAAC JONATHAN GARCÍA SILVA
599	808/26-EPI-01-7	INMOBILIA DESARROLLOS, S.A.P.I. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	INMOBILIA DESARROLLOS, S.A.P.I. DE C.V.	24-08-2026	Ténganse por recibidos la pieza y el sobre con número de guía RN109814504MX, los cuales se mandan a agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes y con fundamento en los artículos 14,	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

						penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la ley federal de procedimiento contencioso administrativo, toda vez que es obligación legal de la parte actora señalar el nombre y domicilio del tercero interesado en juicio, requiérase a la parte actora		
600	808/26-EPI-01-7	INMOBILIA DESARROLLOS, S.A.P.I. DE C.V.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del IMPI.	24-08-2026	Ténganse por recibidos la pieza y el sobre con número de guía RN109814504MX, los cuales se mandan a agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes y con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la ley federal de procedimiento contencioso administrativo, toda vez que es obligación legal de la parte actora señalar el nombre y domicilio del tercero interesado en juicio, requiérase a la parte actora	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
601	812/22-EPI-01-11	HUMBERTO GUILLERMO MARCHAND LÓPEZ	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas \"E\" del IMPI	CASA DE PAPELERÍA M, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL MISMO		
602	812/22-EPI-01-11	HUMBERTO GUILLERMO MARCHAND LÓPEZ	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas \"E\" del IMPI	HUMBERTO GUILLERMO MARCHAND LÓPEZ	21-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL MISMO	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
603	812/22-EPI-01-11	HUMBERTO GUILLERMO MARCHAND LÓPEZ	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas \"E\" del IMPI	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas \"E\" del IMPI	21-08-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, por lo que con fundamento en el artículo 36, fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL MISMO	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
604	812/22-EPI-01-11	HUMBERTO GUILLERMO MARCHAND LÓPEZ	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas \"E\" del IMPI	CASA DE PAPELERÍA M, S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- Es FUNDADA la instancia de queja por exceso interpuesta por la parte actora; en consecuencia.II.- Se DEJA SIN EFECTOS la resolución contenida en el oficio con código de barras 20251061597, de 9 de junio de 2025, emitido por el Coordinar Departamental de Examen de Marcas C, la cual se emitió en supuesto cumplimiento a una sentencia definitiva en el juicio 812/22-EPI-01-11III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR

						LAS PARTES EN EL JUICIO.		
605	812/22-EPI-01-11	HUMBERTO GUILLERMO MARCHAND LÓPEZ	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas \"E\" del IMPI	HUMBERTO GUILLERMO MARCHAND LÓPEZ	01-09-2026	I.- Es FUNDADA la instancia de queja por exceso interpuesta por la parte actora; en consecuencia.II.- Se DEJA SIN EFECTOS la resolución contenida en el oficio con código de barras 20251061597, de 9 de junio de 2025, emitido por el Coordinar Departamental de Examen de Marcas C, la cual se emitió en supuesto cumplimiento a una sentencia definitiva en el juicio 812/22-EPI-01-11III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
606	812/22-EPI-01-11	HUMBERTO GUILLERMO MARCHAND LÓPEZ	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas \"E\" del IMPI	Coordinadora Departamental de Examen de Marcas \"E\" del IMPI	01-09-2026	I.- Es FUNDADA la instancia de queja por exceso interpuesta por la parte actora; en consecuencia.II.- Se DEJA SIN EFECTOS la resolución contenida en el oficio con código de barras 20251061597, de 9 de junio de 2025, emitido por el Coordinar Departamental de Examen de Marcas C, la cual se emitió en supuesto cumplimiento a una sentencia definitiva en el juicio 812/22-EPI-01-11III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES EN EL JUICIO.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	VÍCTOR HERNÁNDEZ TOVAR
607	84/26-EPI-01-1	TURBO ION, INC.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	DOCTOR FINTECH, S. DE R.L. DE C.V.,	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto, se dictó un acuerdo por medio del cual se admite el amparo y el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
608	84/26-EPI-01-1	TURBO ION, INC.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	TURBO ION, INC.	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto, se dictó un acuerdo por medio del cual se admite el amparo y el cual se agrega a sus autos para los	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						efectos legales a que haya lugar.		
609	84/26-EPI-01-1	TURBO ION, INC.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	25-08-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa comunica que en los autos del amparo interpuesto, se dictó un acuerdo por medio del cual se admite el amparo y el cual se agrega a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
610	84/26-EPI-01-1	TURBO ION, INC.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	DOCTOR FINTECH, S. DE R.L. DE C.V.,	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desecha por improcedente el recurso de revisión. Acúsese recibo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
611	84/26-EPI-01-1	TURBO ION, INC.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	TURBO ION, INC.	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desecha por improcedente el recurso de revisión. Acúsese recibo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
612	84/26-EPI-01-1	TURBO ION, INC.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	Subdirector Divisional de Infracciones Administrativas en Materia de Comercio del IMPI.	27-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio por medio del cual el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desecha por improcedente el recurso de revisión. Acúsese recibo.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
613	868/25-EPI-01-9	BIOSKINCO S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	BIOSKINCO S.A DE C.V	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por el que la autoridad demanda, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado. Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de fecha 12 de agosto de 2026, se concedió a la parte actora el término de TRES DÍAS para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia emitida en el presente juicio, por	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN

						lo que una vez transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.		
614	868/25-EPI-01-9	BIOSKINCO S.A DE C.V	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	26-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 25/08/2026, por el que la autoridad demanda, cumplimenta oportunamente el requerimiento formulado mediante diverso proveído.- TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, teniéndose por cumplimentado el requerimiento formulado. Vistas las constancias del juicio en que se actúa, se advierte que mediante proveído de fecha 12 de agosto de 2026, se concedió a la parte actora el término de TRES DÍAS para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que una vez transcurrido el plazo otorgado, esta Juzgadora emitirá el pronunciamiento correspondiente al cumplimiento dado por la autoridad.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
615	880/26-EPI-01-12	TIENDAS TRES B, S.A. DE. C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TIENDAS TRES B, S.A. DE. C.V.	01-09-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción III, 14, fracción VII, y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara la preclusión del derecho del tercero interesado	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
616	880/26-EPI-01-12	TIENDAS TRES B, S.A. DE. C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	01-09-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción III, 14, fracción VII,	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara la preclusión del derecho del tercero interesado		
617	880/26-EPI-01-12	TIENDAS TRES B, S.A. DE. C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	TIENDAS TRES B, S.A. DE. C.V.	02-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud que no existe promoción alguna pendiente de acordar, se les concede a las partes en el presente juicio, el término común de CINCO DÍAS para formular sus alegatos por escrito, plazo que deberá correr CINCO DÍAS después de haberse concluido la substanciación del presente juicio de nulidad, transcurrido el cual con o sin éstos, se encontrará cerrada la instrucción	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
618	880/26-EPI-01-12	TIENDAS TRES B, S.A. DE. C.V.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	02-09-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud que no existe promoción alguna pendiente de acordar, se les concede a las partes en el presente juicio, el término común de CINCO DÍAS para formular sus alegatos por escrito, plazo que deberá correr CINCO DÍAS después de haberse concluido la substanciación del presente juicio de nulidad, transcurrido el cual con o sin éstos, se encontrará cerrada la instrucción	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

619	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P.,	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria donde se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa, sin los autos que integran el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante atento oficio que al efecto se remita, acúsese recibo e infórmese que esta Sala queda en espera de los autos que integran el juicio en el que se actúa, y una vez que se cuente con ellos, será dejada sin efectos la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
620	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria donde se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa, sin los autos que integran el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante atento oficio que al efecto se remita, acúsese recibo e infórmese que esta Sala queda en espera de los autos que integran el juicio en el que se actúa, y una vez que se cuente con ellos, será dejada sin efectos la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
621	888/25-EPI-01-1	VERSALICENCING, S.A. DE C.V.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	Coordinador Departamental de Examen de Marcas \"C\" del IMPI.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal Colegiado remite testimonio de la ejecutoria donde se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa, sin los autos que integran el presente juicio. Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, y mediante atento oficio que al efecto se remita, acúsese recibo e infórmese que esta Sala queda en espera de los autos que integran el juicio en el que se actúa, y una vez que se cuente con ellos, será dejada sin efectos la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

622	888/26-EPI-01-9	PASQUA VIGNETI E CANTINE S.P.A.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA Y VINCULO CON AUTORIDADES FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNCIPALES DEL IMPI.	PASQUA VIGNETI E CANTINE S.P.A.	01-09-2026	Se declara la preclusión del derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio de nulidad. Se otorga a las partes el término legal para formular alegatos.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
623	888/26-EPI-01-9	PASQUA VIGNETI E CANTINE S.P.A.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA Y VINCULO CON AUTORIDADES FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNCIPALES DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA Y VINCULO CON AUTORIDADES FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNCIPALES DEL IMPI.	01-09-2026	Se declara la preclusión del derecho del tercero interesado para apersonarse en el presente juicio de nulidad. Se otorga a las partes el término legal para formular alegatos.	ELY CRUZ PÉREZ	CLAUDIA ELENA ROSALES GUZMAN
624	902/26-EPI-01-12	MARTÍN GUSTAVO GRIJALVA MARTÍNEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	MARTÍN GUSTAVO GRIJALVA MARTÍNEZ	01-09-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción III, 14, fracción VII, y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara la preclusión del derecho del tercero interesado	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
625	902/26-EPI-01-12	MARTÍN GUSTAVO GRIJALVA MARTÍNEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	01-09-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción III, 14, fracción VII, y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como en los artículos 36, fracción VII, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se declara la preclusión del derecho del tercero interesado	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
626	902/26-EPI-01-12	MARTÍN GUSTAVO GRIJALVA MARTÍNEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	MARTÍN GUSTAVO GRIJALVA MARTÍNEZ	02-10-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, de conformidad con el	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS

						artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud que no existe promoción alguna pendiente de acordar, se les concede a las partes en el presente juicio, el término común de CINCO DÍAS para formular sus alegatos por escrito, plazo que deberá correr CINCO DÍAS después de haberse concluido la substanciación del presente juicio de nulidad, transcurrido el cual con o sin éstos, se encontrará cerrada la instrucción		
627	902/26-EPI-01-12	MARTÍN GUSTAVO GRIJALVA MARTÍNEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS \"C\" DEL IMPI.	02-10-2026	Vistas las constancias del juicio en que se actúa, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en virtud que no existe promoción alguna pendiente de acordar, se les concede a las partes en el presente juicio, el término común de CINCO DÍAS para formular sus alegatos por escrito, plazo que deberá correr CINCO DÍAS después de haberse concluido la substanciación del presente juicio de nulidad, transcurrido el cual con o sin éstos, se encontrará cerrada la instrucción	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
628	914/25-EPI-01-6	JOSÉ MANUEL SANTIAGO TOVAR	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.	JOSÉ MANUEL SANTIAGO TOVAR	25-08-2026	Con fundamento en los artículos 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 36, fracción VII, y 59, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de referencia con sus anexos y de la revisión realizada a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advirtió que en la sentencia de 27 de febrero de 2026, la Sala resolvió la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio de nulidad; de ahí que esta Sala no realice pronunciamiento	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						alguno respecto al oficio emitido en cumplimiento al fallo dictado por esta Sala.		
629	914/25-EPI-01-6	JOSÉ MANUEL SANTIAGO TOVAR	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.	25-08-2026	Con fundamento en los artículos 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 36, fracción VII, y 59, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de referencia con sus anexos y de la revisión realizada a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advirtió que en la sentencia de 27 de febrero de 2026, la Sala resolvió la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio de nulidad; de ahí que esta Sala no realice pronunciamiento alguno respecto al oficio emitido en cumplimiento al fallo dictado por esta Sala.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
630	914/25-EPI-01-6	JOSÉ MANUEL SANTIAGO TOVAR	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.	DIRECTOR DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	25-08-2026	Con fundamento en los artículos 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 36, fracción VII, y 59, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de referencia con sus anexos y de la revisión realizada a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advirtió que en la sentencia de 27 de febrero de 2026, la Sala resolvió la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en este juicio de nulidad; de ahí que esta Sala no realice pronunciamiento alguno respecto al oficio emitido en cumplimiento al fallo dictado por esta Sala.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
631	931/24-EPI-01-4	50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V	Jefa de Departamento de Conciliaciones del INDAUTOR.	50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V	24-08-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto		
632	931/24-EPI-01-4	50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V	Jefa de Departamento de Conciliaciones del INDAUTOR.	Jefa de Departamento de Conciliaciones del INDAUTOR.	24-08-2026	Se hace del conocimiento a las partes que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/29/2026, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que a partir del 01 de marzo de 2026 se adscribió a la Magistrada Gabriela Badillo Barradas a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, por lo que a partir de dicha fecha conocerá del presente asunto	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA
633	931/24-EPI-01-4	50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V	Jefa de Departamento de Conciliaciones del INDAUTOR.	50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V	25-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se concede a la actora el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que le sean devueltos los documentos que fueron ofrecidos como prueba en el juicio citado al rubro, previa toma de razón de la persona previamente autorizada para tal efecto; una vez transcurrido dicho término será archivado el presente juicio como asunto totalmente concluido, en el entendido de que el mismo se estima susceptible de depuración, una vez que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita el acuerdo correspondiente por	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						el cual se ordene la baja documental de expedientes jurisdiccionales concluidos en el año de 2026, al no considerarse un expediente de valor histórico, tomando como parámetro actual la emisión de los acuerdos G/JGA/34/2020 y E/JGA/63/2022, sin perjuicio de que en su momento la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita un diverso criterio para clasificar los expedientes susceptibles de baja documental, supuesto en el cual nuevamente deberá ser analizado si el presente juicio es susceptible de baja documental		
634	931/24-EPI-01-4	50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V	Jefa de Departamento de Conciliaciones del INDAUTOR.	Jefa de Departamento de Conciliaciones del INDAUTOR.	25-08-2026	En tal virtud, con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se concede a la actora el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que le sean devueltos los documentos que fueron ofrecidos como prueba en el juicio citado al rubro, previa toma de razón de la persona previamente autorizada para tal efecto; una vez transcurrido dicho término será archivado el presente juicio como asunto totalmente concluido, en el entendido de que el mismo se estima susceptible de depuración, una vez que la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita el acuerdo correspondiente por el cual se ordene la baja documental de expedientes jurisdiccionales concluidos en el año de 2026, al no considerarse un expediente de valor histórico, tomando como parámetro actual la emisión de los acuerdos G/JGA/34/2020 y	GABRIELA BADILLO BARRADAS	JOSÉ LUIS PINACHO GUADARRAMA

						E/JGA/63/2022, sin perjuicio de que en su momento la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal emita un diverso criterio para clasificar los expedientes susceptibles de baja documental, supuesto en el cual nuevamente deberá ser analizado si el presente juicio es susceptible de baja documental		
635	982/26-EPI-01-12	CANTILES DE MITA, S.A. DE. C.V.	DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI.	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit	26-08-2026	con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción I, penúltimo párrafo, y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 36, fracción III, y 59, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE REQUIERE AL PROMOVENTE por única vez, a efecto de que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba dos copia más de su escrito de apersonamiento, conjuntamente con tres copias del escrito a través del cual cumplimente el presente requerimiento, que por disposición expresa de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, resulta necesario para efectos de correr traslado legal de su promoción a las partes, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo en la forma y tiempo precisados, se tendrá POR NO APERSONADO EN EL PRESENTE JUICIO	ELY CRUZ PÉREZ	RAÚL ARTURO ESPINOSA CAMPOS
636	986/24-EPI-01-6	GRUTO FRATO, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTRIAS DEL IMPI.	BENEFICIADORA DE TAMARINDO DE MÉXICO S.A. DE C.V	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 12919/2026 recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 27 de agosto de 2026, mediante el cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

						del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de 24 de agosto de 2026, través del cual, se admitió a trámite el recurso de inconformidad interpuesto por el representante legal de **********, tercero interesado dentro del presente juicio, en contra el auto de 14 de julio de 2026.Asimismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 201, fracción I, 202 y 203 de la Ley de Amparo, quedo registrado el recurso de inconformidad en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) perteneciente al Poder Judicial de la Federación con el número INCONF 34/2026.		
637	986/24-EPI-01-6	GRUTO FRATO, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTRIAS DEL IMPI.	GRUTO FRATO, S.A DE C.V	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 12919/2026 recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 27 de agosto de 2026, mediante el cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de 24 de agosto de 2026, través del cual, se admitió a trámite el recurso de inconformidad interpuesto por el representante legal de **********, tercero interesado dentro del presente juicio, en contra el auto de 14 de julio de 2026.Asimismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 201, fracción I, 202 y 203 de la Ley de Amparo, quedo registrado el recurso de inconformidad en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) perteneciente al Poder Judicial de la Federación con el número INCONF 34/2026.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO

638	986/24-EPI-01-6	GRUTO FRATO, S.A DE C.V	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTRIAS DEL IMPI.	SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTRIAS DEL IMPI.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 12919/2026 recibido en la Oficialía de Partes de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de este Tribunal, el 27 de agosto de 2026, mediante el cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hace del conocimiento de esta Sala el contenido del acuerdo de 24 de agosto de 2026, través del cual, se admitió a trámite el recurso de inconformidad interpuesto por el representante legal de **********, tercero interesado dentro del presente juicio, en contra el auto de 14 de julio de 2026.Asimismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 201, fracción I, 202 y 203 de la Ley de Amparo, quedo registrado el recurso de inconformidad en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) perteneciente al Poder Judicial de la Federación con el número INCONF 34/2026.	ELY CRUZ PÉREZ	MELISSA PALACIO RUBIO
639	988/26-EPI-01-1	CANTILES DE MITA, S.A. DE. C.V.	DIRECCION DIVSIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN REPRESENTACION DE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NAYARIT	26-08-2026	Se da cuenta con la promoción por la que el tercero interesado pretende apersonarse en el presente juicio. TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA, y en atención a su contenido, SE REQUIERE AL TERCERO INTERESADO para que el término de CINCO DIAS hábiles, exhiba copias suficientes de su escrito de apersonamiento y copias suficientes del escrito por el que cumplimente el requerimiento formulado, APERCIBIÉNDOSELE que en el caso de incumplimiento a lo requerido, en la forma y términos señalados, se tendrá por no presentado el escrito de apersonamiento y/o	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ

						por no ofrecidas dichas probanzas. Se tiene por señalado el domicilio, correo electrónico y autorizados.		
640	990/26-EPI-01-1	CANTILES DE MITA, S.A. DE. C.V.	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	CANTILES DE MITA, S.A. DE. C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se ordena correr traslado a las partes para los efectos legales correspondientes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
641	990/26-EPI-01-1	CANTILES DE MITA, S.A. DE. C.V.	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	DIRECCION DIVISIONAL DE PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL IMPI	20-08-2026	Se da cuenta con el oficio presentado por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado y por designados a sus delegados. Se ordena correr traslado a las partes para los efectos legales correspondientes.	GABRIELA BADILLO BARRADAS	ALBINO COPCA GONZÁLEZ
642	997/24-EPI-01-2	CASA TRADICION, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CASA AZUL SPIRITS, LLC.	31-08-2026	TCC informa que se admitió el recurso de inconformidad.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
643	997/24-EPI-01-2	CASA TRADICION, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CASA TRADICION, S.A DE C.V	31-08-2026	TCC informa que se admitió el recurso de inconformidad.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES
644	997/24-EPI-01-2	CASA TRADICION, S.A DE C.V	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos \"B\" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	31-08-2026	TCC informa que se admitió el recurso de inconformidad.	LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA	ANA KAREN FELIX MORALES

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4859/24-EAR-01-3	EDUARDO GARCÍA ROSALES PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO POLLO MATÓN	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León	07-09-2026	Se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme toda vez que en contra de la misma no se interpuso ningún medio de defensa. Se ordena que se archive el presente juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
2	4859/24-EAR-01-3	EDUARDO GARCÍA ROSALES PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO POLLO MATÓN	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León	EDUARDO GARCÍA ROSALES PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO POLLO MATÓN	07-09-2026	Se certifica que la sentencia dictada en el presente juicio ha quedado firme toda vez que en contra de la misma no se interpuso ningún medio de defensa. Se ordena que se archive el presente juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
3	1564/26-EAR-01-7	REGLY, S.A. DE C.V.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	ALEJANDRO VEGA CRUZ	04-09-2026	Visto el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa y observando que a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido el acuse de recibo de la notificación practicada a la persona tercero interesada; mediante atento oficio que al efecto se gire al Director Regional Norte del Servicio Postal Mexicano, solicítesele que en el término legal, remita a esta Sala el original del acuse de recibo, en el caso de que no obre en su poder tal acuse, remita copia certificada de la factura de dicha pieza postal, en la que conste la fecha de entrega al destinatario o, informe la fecha de su notificación.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
4	455/26-EAR-01-8	ASOCIACIÓN DE CONDOMINIOS DE CÁRDENAS MINA, A.C.	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	BAHÍA DEVELOPMENT NA S.A. DE C.V.	26-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, 9, 49, 50, 51, fracción II y 52, fracción IV de la Ley Federal de	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado infundada la causa de improcedencia formulada por la demandada, por lo que no es procedente el sobreseimiento de este juicio.II. La actora acreditó su pretensión, en consecuencia; se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el resultando primero de este fallo, para los efectos señalados en la parte final de esta sentencia, y III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
5	2639/26-EAR-01-2	ALEJANDRO BUCIO VARGAS Y CAMILA RODRÍGUEZ CASTRO	Directora Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria, dependiente de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	DIAGEO MÉXICO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	07-09-2026	La autoridad demandada rinde el informe de la suspensión	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
6	2926/26-EAR-01-2	SERVICIOS EN COMERCIO US KMH S. DE R.L. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	SERVICIOS EN COMERCIO US KMH S. DE R.L. DE C.V.	07-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 17/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante, personalidad acreditada mediante _____. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
7	2926/26-EAR-01-2	SERVICIOS EN COMERCIO US KMH S. DE R.L. DE C.V.	Subdirectora Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	SERVICIOS EN COMERCIO US KMH S. DE R.L. DE C.V.	07-09-2026	La actora solicita la suspensión de la resolución impugnada	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
8	2012/26-EAR-01-2	MARIA IRENE CAMPOS ERRERA	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	MARIA IRENE CAMPOS ERRERA	07-09-2026	la Magistrada Presidenta de la Tercera Sala Regional en Nuevo León de este Tribunal, acusa de recibo del oficio EAR-1-2-31583/26	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
9	1002/26-EAR-01-8	SERVICIO GIRASOLES DEL SUR S.A. DE C.V.	Director General de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por medio del cual la demandada interpone recurso de revisión en contra de la SD.- Una vez visto lo anterior, admítase a trámite, ordénese formar carpeta de revisión y notificar al tercer interesado para que una vez que se tengan las C.N. se remita al TCC, para que resuelva lo conducente.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
10	1039/26-EAR-01-5	QAR SUPERMECADOS S.A.P.I. DE C.V.	Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora	Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora	03-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 02/09/2026, por medio del cual la autoridad interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 17/06/2026. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN. Se ordena emplazar a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga ante el TCC correspondiente. Una vez que obren las constancias de notificación, remítase el expediente de referencia al TCC que por turno corresponda conocer a efecto de que resuelva la instancia de mérito.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
11	1052/26-EAR-01-8	GRUPO EMPRESARIAL CACHANILLA S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora General de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por medio del cual la demandada interpone recurso de revisión en contra de la SD.- Una vez visto lo anterior, admítase a trámite, ordénese formar carpeta de revisión y notificar al tercer interesado para que una vez que se tengan las	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						C.N. se remita al TCC, para que resuelva lo conducente.		
12	1053/26-EAR-01-1	GRUPO EMPRESARIAL CACHANILLA, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes Común de estas Salas el 01/09/2026 por el que la autoridad demandada, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10/07/2026, emitida en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
13	1077/26-EAR-01-4	ESTACION DE SERVICIO TEMOZON NORTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	TITULAR DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número ASEA/UAJ/DGCT/2C.8/7826-2026 recibido en la Oficialía de Partes de la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el día 01 de septiembre de 2026, mediante el cual la autoridad demandada; interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia dictada por esta Sala con fecha de 06 de julio de 2026.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
14	1081/26-EAR-01-8	SALVADOR BRAVO PADILLA Y OTRO	Director General de Inscripción y Vigilancia Forestal de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente	Director General de Inscripción y Vigilancia Forestal de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por medio del cual la demandada interpone recurso de revisión en contra de la SD.- Una vez visto lo anterior, admítase a trámite, ordénese formar carpeta de revisión y notificar al tercer interesado para que una vez que se tengan las C.N. se remita al TCC, para que resuelva lo conducente.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
15	1101/26-EAR-01-5	PLACAFANTASMA.COM S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección	PLACAFANTASMA.COM S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la actora.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

			contra Riesgos Sanitarios					
16	1101/26-EAR-01-5	PLACAFANTASMA.COM S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la actora.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
17	1101/26-EAR-01-5	PLACAFANTASMA.COM S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	PLACAFANTASMA.COM S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/08/2026 por medio del cual la actora solicita la devolución de documentos. Se ordena devolución de documentos previa cita.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
18	1101/26-EAR-01-5	PLACAFANTASMA.COM S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/08/2026 por medio del cual la actora solicita la devolución de documentos. Se ordena devolución de documentos previa cita.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
19	1127/26-EAR-01-5	CAJA POPULAR LA MERCED S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	Directora de Sanciones B de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	CAJA POPULAR LA MERCED S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026 por medio del cual el 10° TCC informa que desechó el recurso de revisión. Se declara firme la sentencia de 29/05/2026. Se acusa recibo. Se ordena devolución de documentos y del expediente administrativo.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
20	1222/26-EAR-01-8	NUTRICIÓN ELA S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad, dependiente de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	NUTRICIÓN ELA S.A. DE C.V.	11-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/08/2026, por medio del cual la demandada, formula sus alegatos por escrito.- Se tienen por admitidos los alegatos de la demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
21	1222/26-EAR-01-8	NUTRICIÓN ELA S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad, dependiente de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad, dependiente de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	11-08-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 03/08/2026, por medio del cual la demandada, formula sus alegatos por escrito.- Se tienen por admitidos los alegatos de la demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
22	1222/26-EAR-01-8	NUTRICIÓN ELA S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad, dependiente de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	NUTRICIÓN ELA S.A. DE C.V.	26-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. La parte actora no probó su pretensión. II. Se	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						reconoce la validez del acto impugnado, precisado en el primer resultando del presente fallo, y III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.		
23	1222/26-EAR-01-8	NUTRICIÓN ELA S.A. DE C.V.	Director Ejecutivo de de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad, dependiente de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad, dependiente de la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	26-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. La parte actora no probó su pretensión. II. Se reconoce la validez del acto impugnado, precisado en el primer resultando del presente fallo, y III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
24	1341/26-EAR-01-9	GASOLINERA ZAVALETA S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE GESTION COMERCIAL DE LA ASEA	DIRECTOR GENERAL DE GESTION COMERCIAL DE LA ASEA	02-09-2026	Se da cuenta con el recurso de revisión fiscal que interpone la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para que con las copias del recurso emplace a las partes, una vez efectuado dicho emplazamiento, remita los autos del expediente al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno para su conocimiento.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
25	1345/26-EAR-01-8	GASOLINERA JAG, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	GASOLINERA JAG, S.A. DE C.V.	11-08-2026	Se da cuenta con el escrito y oficio ingresados el 07/07/2026 y 06/08/2026, por medio del cual las partes, formulan sus alegatos por escrito.- Se tienen por admitidos los alegatos de las partes, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
26	1345/26-EAR-01-8	GASOLINERA JAG, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	11-08-2026	Se da cuenta con el escrito y oficio ingresados el 07/07/2026 y 06/08/2026, por medio del cual las partes, formulan sus alegatos por escrito.- Se tienen por admitidos los alegatos de las partes, mismos que serán tomados en consideración en el	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						momento procesal oportuno.		
27	1345/26-EAR-01-8	GASOLINERA JAG, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	GASOLINERA JAG, S.A. DE C.V.	21-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. La actora no probó su pretensión. II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, y III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
28	1345/26-EAR-01-8	GASOLINERA JAG, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	21-08-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50 y 52, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. La actora no probó su pretensión. II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el primer resultando del presente fallo, y III. Notifíquese por boletín jurisdiccional a las partes.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
29	1359/26-EAR-01-3	SERVICIO GF44 S.A. DE C.V.	Dirección General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Dirección General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala por el cual la persona demandada interpone recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia dictada por este Instructor. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para que, con las copias del recurso, emplace a la persona demandante, y una vez efectuado lo anterior y queden en autos las constancias del emplazamiento correspondiente, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, remítanse los autos al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, para su conocimiento, anexando el recurso de revisión interpuesto.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
30	1369/26-EAR-01-8	FÓNDIKA, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN	Director de Área adscrito a la Coordinación de Sanciones Administrativas A, en suplencia por ausencia	FÓNDIKA, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE	02-09-2026	Se da cuenta del escrito presentado el 26/08/2026 por medio del cual la parte actora solicita	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

			del Coordinador de Sanciones Administrativas A, de la Dirección General de Delitos y Sancionbes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	FONDOS DE INVERSIÓN		la firmeza de la SD.- Una vez vistos los autos se advierte que las partes no promovieron medio de defensa en contra de la SD, por lo que se declara firme.- Se ordena devolver exp administrativo.		
31	1386/26-EAR-01-1	SERVICIO GOEL, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SERVICIO GOEL, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio número ASEA/UAJ/DGCT/2C.8/6367-2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 22 de julio de 2026, por medio del cual la autoridad demandada formula alegatos, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
32	1386/26-EAR-01-1	SERVICIO GOEL, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	03-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio número ASEA/UAJ/DGCT/2C.8/6367-2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 22 de julio de 2026, por medio del cual la autoridad demandada formula alegatos, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
33	1386/26-EAR-01-1	SERVICIO GOEL, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SERVICIO GOEL, S.A. DE C.V.	27-08-2026	I. La persona demandante acreditó su pretensión, en consecuencia, II. Se DECLARA LA NULIDAD del oficio de requerimiento de información ASEA/UGSIVC/DGGC/0174/2026 de 07 de enero de 2026 y, de la resolución impugnada contenida en el oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/3323/2026 de 17 de febrero de 2026; así como los actos subsecuentes, para los efectos precisados en la parte final del último considerando.III.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

34	1386/26-EAR-01-1	SERVICIO GOEL, S.A. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	27-08-2026	I. La persona demandante acreditó su pretensión, en consecuencia, II. Se DECLARA LA NULIDAD del oficio de requerimiento de información ASEA/UGSIVC/DGGC/0174/2026 de 07 de enero de 2026 y, de la resolución impugnada contenida en el oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/3323/2026 de 17 de febrero de 2026; así como los actos subsecuentes, para los efectos precisados en la parte final del último considerando.III.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
35	1608/25-EAR-01-5	METROLOGIA APLICADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación industrial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación industrial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	01-09-2026	Se da cuenta del oficio presentado el 25/08/2026, por medio del cual la autoridad interpone recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha 29/06/2026. SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN. Se ordena emplazar a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga ante el TCC correspondiente. Una vez que obren las constancias de notificación, remítase el expediente de referencia al TCC que por turno corresponda conocer a efecto de que resuelva la instancia de mérito.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
36	1672/22-EAR-01-1	CANNA MEDICAL, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Piscotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	CANNA MEDICAL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado requirente, acúsese recibo del oficio de cuenta, remítase copia certificada del acuerdo de fecha 26 de junio de 2026, dictado en autos, junto con sus constancias de notificación.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
37	1672/22-EAR-01-1	CANNA MEDICAL, S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Piscotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Piscotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02-09-2026	Mediante atento oficio que se gire al Juzgado requirente, acúsese recibo del oficio de cuenta, remítase copia certificada del acuerdo de fecha 26 de junio de 2026, dictado en autos, junto con sus constancias de notificación.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
38	1845/26-EAR-01-1	AITANA HOTELERA, S.A. DE C.V.	Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de	AITANA HOTELERA, S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La persona demandante probó su acción, en consecuencia:II.- Se	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

			Salud en el Estado de Quintana Roo			declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.		
39	1845/26-EAR-01-1	AITANA HOTELERA, S.A. DE C.V.	Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	31-08-2026	I.- La persona demandante probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
40	1849/26-EAR-01-4	CENTRO CAMBIARIO EXCELENCIA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS B DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CENTRO CAMBIARIO EXCELENCIA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	02-09-2026	...remítase al H. Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito que en turno corresponda, con las constancias de notificación del presente acuerdo, previa carpeta falsa que se elabore, conjuntamente con los autos del expediente en que se actúa al H. Tribunal Colegiado de referencia para la tramitación del juicio de amparo...	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
41	1905/26-EAR-01-1	ORTHOS FINANCIAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	ORTHOS FINANCIAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	31-08-2026	I.- La persona demandante no probó su acción, en consecuencia:II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
42	1905/26-EAR-01-1	ORTHOS FINANCIAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	31-08-2026	I.- La persona demandante no probó su acción, en consecuencia:II.- Se reconoce la VALIDEZ de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

43	1959/26-EAR-01-6	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Síntesis: La persona demandante informa que garantizó ante la autoridad ejecutora el interés fiscal de la multa impugnada en el presente juicio, por lo que la suspensión otorgada surte plenos efectos hasta en tanto la autoridad exactora competente no consideré que la garantía ofrecida no resulta insuficiente para garantizar el interés fiscal.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
44	1959/26-EAR-01-6	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	01-09-2026	Síntesis: La persona demandante informa que garantizó ante la autoridad ejecutora el interés fiscal de la multa impugnada en el presente juicio, por lo que la suspensión otorgada surte plenos efectos hasta en tanto la autoridad exactora competente no consideré que la garantía ofrecida no resulta insuficiente para garantizar el interés fiscal.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
45	1996/26-EAR-01-1	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	25-08-2026	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, de la ejecución de la resolución impugnada, toda vez que la persona demandante acredita que garantizó el interés fiscal en el presente juicio.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
46	1996/26-EAR-01-1	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	25-08-2026	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, de la ejecución de la resolución impugnada, toda vez que la persona demandante acredita que garantizó el interés fiscal en el presente juicio.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
47	1996/26-EAR-01-1	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	26-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación, el 25 de agosto de 2026, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
48	1996/26-EAR-01-1	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	26-08-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación, el 25	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						de agosto de 2026, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.		
49	1996/26-EAR-01-1	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	31-08-2026	I.- La persona demandante probó parcialmente su acción, en consecuencia.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, así como de la diversa recurrida en la instancia administrativa, las cuales han quedado precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
50	1996/26-EAR-01-1	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	31-08-2026	I.- La persona demandante probó parcialmente su acción, en consecuencia.II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, así como de la diversa recurrida en la instancia administrativa, las cuales han quedado precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
51	1996/26-EAR-01-1	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio PFPA/5.1/08829, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026,	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
52	1996/26-EAR-01-1	NOLBERTO JAIME TREVIÑO.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio PFPA/5.1/08829, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 31 de agosto de 2026,	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
53	2076/24-EAR-01-7	BB COSTA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	BB COSTA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	La suscrita Magistrada, CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA, en estricto y cabal cumplimiento al Acuerdo	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						G/JGA/37/2026, dictado en sesión del día 10 de marzo de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, a través del cual se acordó su adscripción a la Primera Ponencia de esta Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo identificado al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con las atribuciones y limitaciones que las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas, reglamentarias y normativas de esta institución establecen, que, a partir del 16 de marzo de 2026, se avoca al conocimiento del presente juicio, integrando el Cuerpo Colegiado competente y, por ende, en cumplimiento al artículo tercero del Acuerdo citado, observando lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, se instruye al personal adscrito a esta Ponencia para que integre físicamente al expediente en que se actúa, copia del acuerdo G/JGA/37/2026 referido en líneas anteriores.-		
54	2076/24-EAR-01-7	BB COSTA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	01-09-2026	La suscrita Magistrada, CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA, en estricto y cabal cumplimiento al Acuerdo G/JGA/37/2026, dictado en sesión del día 10 de marzo de 2026 por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, a través del cual se acordó su adscripción a la Primera Ponencia de esta Primera Sala	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, hace del conocimiento de las partes en el juicio contencioso administrativo identificado al rubro citado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con las atribuciones y limitaciones que las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas, reglamentarias y normativas de esta institución establecen, que, a partir del 16 de marzo de 2026, se avoca al conocimiento del presente juicio, integrando el Cuerpo Colegiado competente y, por ende, en cumplimiento al artículo tercero del Acuerdo citado, observando lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente, se instruye al personal adscrito a esta Ponencia para que integre físicamente al expediente en que se actúa, copia del acuerdo G/JGA/37/2026 referido en líneas anteriores.-		
55	2076/24-EAR-01-7	BB COSTA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	BB COSTA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	En cumplimiento al acuerdo G/JGA/30/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial de fecha 19 de agosto de 2025, en el que se establece el PROCEDIMIENTO Y REGLAS DE REASIGNACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A CARGO DE LAS MESAS 10, 11 Y 12 DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN, CON SEDE EN CIUDAD DE MÉXICO, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que a partir de esta fecha, el expediente 2076/24-EAR-01-10 en que se actúa, en lo sucesivo será tramitado con el número 2076/24-EAR-01-7 del índice de la Primera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el cual deberá invocarse en las subsecuentes promociones.-		
56	2076/24-EAR-01-7	BB COSTA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	01-09-2026	En cumplimiento al acuerdo G/JGA/30/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal en sesión ordinaria presencial de fecha 19 de agosto de 2025, en el que se establece el PROCEDIMIENTO Y REGLAS DE REASIGNACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A CARGO DE LAS MESAS 10, 11 Y 12 DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN, CON SEDE EN CIUDAD DE MÉXICO, y con fundamento en el artículo 36, fracción VII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se hace del conocimiento de las partes que a partir de esta fecha, el expediente 2076/24-EAR-01-10 en que se actúa, en lo sucesivo será tramitado con el número 2076/24-EAR-01-7 del índice de la Primera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el cual deberá invocarse en las subsecuentes promociones.-	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
57	2076/24-EAR-01-7	BB COSTA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	BB COSTA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 36501/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 27 de agosto de 2026.-	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						Visto el oficio de cuenta, mediante atento oficio que se gire al H. Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Administrativa en la Ciudad de México, se hace del conocimiento que el presente juicio se encuentra como totalmente concluido; que, en cumplimiento al acuerdo G/JGA/30/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal al expediente 2076/24-EAR-01-10, se le asignó el número 2076/24-EAR-01-7 del índice de la Primera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal; así mismo y sin ser óbice de lo anterior, remítasele copia certificada de la totalidad de las constancias del ahora juicio 2076/24-EAR-01-7; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
58	2076/24-EAR-01-7	BB COSTA, S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 36501/2026, ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 27 de agosto de 2026.- Visto el oficio de cuenta, mediante atento oficio que se gire al H. Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Administrativa en la Ciudad de México, se hace del conocimiento que el presente juicio se encuentra como totalmente concluido; que, en cumplimiento al acuerdo G/JGA/30/2025, dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal al expediente 2076/24-EAR-01-10, se le asignó el número 2076/24-EAR-01-7 del índice de la Primera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						este Tribunal; así mismo y sin ser óbice de lo anterior, remítasele copia certificada de la totalidad de las constancias del ahora juicio 2076/24-EAR-01-7; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-		
59	2112/26-EAR-01-1	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La persona demandante probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, así como de la diversa recurrida en la instancia administrativa, las cuales han quedado precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
60	2112/26-EAR-01-1	COMERCIALIZADORA DE POLLOS Y CARNES YESAKY S.A. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León	31-08-2026	I.- La persona demandante probó su acción, en consecuencia:II.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, así como de la diversa recurrida en la instancia administrativa, las cuales han quedado precisadas en el Resultando 1° de este fallo, por las razones expuestas en el considerando tercero de la presente sentencia.III.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
61	2195/26-EAR-01-1	NEPSOL, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente	NEPSOL, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						electrónico el referido.		
62	2195/26-EAR-01-1	NEPSOL, S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
63	2247/25-EAR-01-5	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	03-09-2026	I. Ha resultado infundada la causa de improcedencia y sobreseimiento manifestada por la autoridad demandada. II. La actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el Resultando 1º de esta sentencia, por las razones señaladas en el último considerando del presente fallo y para los efectos precisados en la parte final del último considerando.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que se emitió en debido cumplimiento de la ejecutoria de catorce de julio de dos mil veintiséis, dictada dentro del juicio de amparo D.A. 219/2026.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
64	2247/25-EAR-01-5	DESARROLLADORA LA RIBERA, S. DE R.L. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur	03-09-2026	I. Ha resultado infundada la causa de improcedencia y sobreseimiento manifestada por la autoridad demandada. II. La actora probó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;III. Se	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

						declara la nulidad de la resolución impugnada, señalada en el Resultando 1º de esta sentencia, por las razones señaladas en el último considerando del presente fallo y para los efectos precisados en la parte final del último considerando.IV. En vía de informe, mediante atento oficio que al efecto se gire, remítase copia certificada de la presente sentencia al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que se emitió en debido cumplimiento de la ejecutoria de catorce de julio de dos mil veintiséis, dictada dentro del juicio de amparo D.A. 219/2026.		
65	2255/25-EAR-01-8	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 27/08/2026 por medio del cual la actora señala domicilio, autorizados, correo y solicita usos de medios.- Se agrega a los auto.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
66	2255/25-EAR-01-8	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02-09-2026	Se da cuenta del escrito recibido el 27/08/2026 por medio del cual la actora señala domicilio, autorizados, correo y solicita usos de medios.- Se agrega a los auto.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
67	2277/26-EAR-01-4	COMBYLUB, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	COMBYLUB, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
68	2277/26-EAR-01-4	COMBYLUB, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el @fcPromo, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
69	2323/25-EAR-01-9	FRANCISCO JAVIER GASTELUM MONTAÑO Y JESUS AARON FELIX VELDEZ	DELEGADO DE LA PROFEPA EN BAJACALIFORNIA SUR	FRANCISCO JAVIER GASTELUM MONTAÑO Y JESUS AARON FELIX VELDEZ	01-09-2026	Visto el estado procesal del juicio en que se actúa, se hace constar que por acuerdo de 16 de enero de 2026 se tuvo por no presentada la demanda, y siendo que no se interpuso medio de defensa alguno en su contra; se ordena que se archive el presente	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						juicio como asunto concluido para todos los efectos legales a que haya lugar.		
70	2332/26-EAR-01-1	HIT CARTER S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	HIT CARTER S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	01-09-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe respectivo al incidente de suspensión que nos ocupa.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
71	2332/26-EAR-01-1	HIT CARTER S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	01-09-2026	Se tiene por precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir el informe respectivo al incidente de suspensión que nos ocupa.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
72	2332/26-EAR-01-1	HIT CARTER S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	HIT CARTER S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO IMPUGNADO, condicionada su eficacia, a que el accionante acredite haber garantizado el interés fiscal, por cualquiera de los medios que establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, ante la autoridad ejecutora. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
73	2332/26-EAR-01-1	HIT CARTER S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO IMPUGNADO, condicionada su eficacia, a que el accionante acredite haber garantizado el interés fiscal, por cualquiera de los medios que establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, ante la autoridad ejecutora. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
74	2370/26-EAR-01-6	PHARMA CLUB S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE OPERACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	PHARMA CLUB S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;I.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						fallo.III.- Notifíquese.		
75	2370/26-EAR-01-6	PHARMA CLUB S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE OPERACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	COMISIONADO DE OPERACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia;I.- Se declara la nulidad de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero de este fallo.III.- Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
76	2370/26-EAR-01-6	PHARMA CLUB S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE OPERACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	PHARMA CLUB S.A. DE C.V.	31-08-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que el mismo se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión que impida su resolución, SE ACUERDA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
77	2370/26-EAR-01-6	PHARMA CLUB S.A. DE C.V.	COMISIONADO DE OPERACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	COMISIONADO DE OPERACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	31-08-2026	Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa, y apareciendo que el mismo se encuentra debidamente integrado, sin que exista cuestión que impida su resolución, SE ACUERDA CERRADA LA INSTRUCCIÓN EN EL PRESENTE JUICIO, razón por la cual se ordena reservar los autos a efecto de que se emita la sentencia que en derecho corresponda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
78	2407/26-EAR-01-3	GONDEAL FANIANCIAL SERVICES S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Directora de Sanciones B de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones B de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se tiene por exhibidos los expedientes administrativos del que derivaron las resoluciones impugnadas. Se le concede a la parte actora el término de ley para ampliar su demanda, toda vez que se actualiza el supuesto a que se refiere el artículo 17 fracción IV de la Ley Federal de	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						Procedimiento Contencioso Administrativo.		
79	2423/26-EAR-01-5	UCB IMPULSA UNÍON DE CREDITO, S.A. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas C, de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	UCB IMPULSA UNÍON DE CREDITO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
80	2423/26-EAR-01-5	UCB IMPULSA UNÍON DE CREDITO, S.A. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas C, de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas C, de la Dirección General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

						pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
81	2433/26-EAR-01-8	EXITUS CREDIT, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones \"A\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	EXITUS CREDIT, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene por exhibido el exp administrativo.-Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se da término para alegatos.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
82	2433/26-EAR-01-8	EXITUS CREDIT, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones \"A\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones \"A\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas señaladas. Se tiene por designados como Delegados a los señalados. Se tiene por exhibido el exp administrativo.-Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, como correo electrónico el referido. Se da término para alegatos.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
83	2433/26-EAR-01-8	EXITUS CREDIT, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones \"A\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	EXITUS CREDIT, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 31/08/2026, por medio del cual la demandada, formula sus alegatos por escrito.- Se tienen por admitidos los alegatos de la demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
84	2433/26-EAR-01-8	EXITUS CREDIT, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones \"A\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa	Directora de Sanciones \"A\" de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 31/08/2026, por medio del cual la demandada, formula sus alegatos por	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

			de los Usuarios de Servicios Financieros	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros		escrito.- Se tienen por admitidos los alegatos de la demandada, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno		
85	2441/26-EAR-01-5	BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
86	2441/26-EAR-01-5	BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 27/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

						correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
87	2441/26-EAR-01-5	BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	01-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
88	2441/26-EAR-01-5	BBVA MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	01-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
89	2461/26-EAR-01-4	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	01-09-2026	se DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO de la autoridad demandada para rendir su informe de suspensión...	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
90	2461/26-EAR-01-4	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	01-09-2026	se DECLARA PRECLUÍDO EL DERECHO de la autoridad demandada para rendir su informe de suspensión...	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
91	2461/26-EAR-01-4	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- Es PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia,II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, condicionada su eficacia a que la persona actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
92	2461/26-EAR-01-4	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS	01-09-2026	I.- Es PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia,II.- Se	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

				USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, condicionada su eficacia a que la persona actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
93	2496/26-EAR-01-4	JOSE ANTONIO TOLEDO ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	JOSE ANTONIO TOLEDO ORTIZ	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Primera Sala Especializada el 31 de agosto de 2026. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- Se pone a disposición de la autoridad demandada en el lugar que ocupa la Sala la copia del escrito de interposición de recurso de reclamación, para que, en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mismo.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
94	2496/26-EAR-01-4	JOSE ANTONIO TOLEDO ORTIZ	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	01-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Primera Sala Especializada el 31 de agosto de 2026. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.- Se pone a disposición de la autoridad demandada en el lugar que ocupa la Sala la copia del escrito de interposición de recurso de reclamación, para que, en un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho corresponda	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						con relación al mismo.		
95	2518/26-EAR-01-6	NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
96	2518/26-EAR-01-6	NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de contestación a la demanda, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como por designados a sus delegados. Se informa a las partes que el expediente administrativo se encuentra a su disposición para su consulta en el Local de esta Sala. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, para formular sus alegatos, el que correrá a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo y posteriormente se cerrará instrucción.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
97	2531/26-EAR-01-8	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por medio del cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la medida solicitada. SE TIENE POR CONTESTADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, en	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						términos del oficio de cuenta, por lo que se procede a emitir la resolución interlocutoria que en derecho proceda		
98	2531/26-EAR-01-8	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por medio del cual la autoridad demandada rinde su informe respecto de la medida solicitada. SE TIENE POR CONTESTADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, en términos del oficio de cuenta, por lo que se procede a emitir la resolución interlocutoria que en derecho proceda	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
99	2531/26-EAR-01-8	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. DE C.V.	03-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa, la cual surtirá sus efectos una vez que la actora garantice ante la autoridad ejecutora la multa de referencia	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
100	2531/26-EAR-01-8	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	03-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la actora, en consecuencia:II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa, la cual surtirá sus efectos una vez que la actora garantice ante la autoridad ejecutora la multa de referencia	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
101	2559/26-EAR-01-5	UALA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas B de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	UALA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

						efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
102	2559/26-EAR-01-5	UALA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas B de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas B de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 02/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
103	260/26-EAR-01-1	FONDO PROFUTURO SB 85-89, S.A. DE C.V., SIEFORE.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FONDO PROFUTURO SB 85-89, S.A. DE C.V., SIEFORE.	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 9796/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 01 de septiembre de 2026, mediante el cual, la Secretaria del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						Primer Circuito, remite la sentencia dictada en sesión del 14 de agosto de 2026, dictada en el amparo directo D.A. 327/2026, donde se resolvió negar el amparo y protección a la quejosa.		
104	260/26-EAR-01-1	FONDO PROFUTURO SB 85-89, S.A. DE C.V., SIEFORE.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 9796/2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 01 de septiembre de 2026, mediante el cual, la Secretaria del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite la sentencia dictada en sesión del 14 de agosto de 2026, dictada en el amparo directo D.A. 327/2026, donde se resolvió negar el amparo y protección a la quejosa.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
105	2638/26-EAR-01-6	SATELITE DE GAS S.A. DE C.V.	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	SATELITE DE GAS S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. ACUERDO: Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA solamente al acto impugnado señalado en autos. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada, ofrecido como prueba. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						sus datos personales.		
106	2638/26-EAR-01-6	SATELITE DE GAS S.A. DE C.V.	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	20-08-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal. ACUERDO: Visto su contenido se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA solamente al acto impugnado señalado en autos. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo del que deriva la resolución impugnada, ofrecido como prueba. Se tiene por señalado domicilio, correo electrónico y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
107	2638/26-EAR-01-6	SATELITE DE GAS S.A. DE C.V.	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	SATELITE DE GAS S.A. DE C.V.	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora interpone incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la multa contenida en el acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que, en término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						resolver de manera definitiva sobre la suspensión solicitada.		
108	2638/26-EAR-01-6	SATELITE DE GAS S.A. DE C.V.	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	20-08-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la parte actora interpone incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la multa contenida en el acto impugnado. Asimismo, se requiere a la autoridad para que, en término de CUARENTA Y OCHO HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la suspensión solicitada.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
109	2640/26-EAR-01-9	ALEJANDRO BUCIO VARGAS Y OTRO	DIRECTORA EJECUTIVA DE SUPERVISION Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COFEPRIS	ALEJANDRO BUCIO VARGAS Y OTRO	02-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con el oficio por el que la persona demandada rinde su informe relativo a la media cautelar solicitada por la actora. Visto su contenido, se tiene por rendido el informe respectivo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
110	2640/26-EAR-01-9	ALEJANDRO BUCIO VARGAS Y OTRO	DIRECTORA EJECUTIVA DE SUPERVISION Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COFEPRIS	DIRECTORA EJECUTIVA DE SUPERVISION Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COFEPRIS	02-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con el oficio por el que la persona demandada rinde su informe relativo a la media cautelar solicitada por la actora. Visto su contenido, se tiene por rendido el informe respectivo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
111	2640/26-EAR-01-9	ALEJANDRO BUCIO VARGAS Y OTRO	DIRECTORA EJECUTIVA DE SUPERVISION Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COFEPRIS	ALEJANDRO BUCIO VARGAS Y OTRO	02-09-2026	I. Ha resultado procedente pero infundada la solicitud de medidas cautelares promovida por la actora, en consecuencia;II. Se niega de manera definitiva la medida cautelar solicitada por la actora, por las razones expuestas en el presente fallo.III. Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
112	2640/26-EAR-01-9	ALEJANDRO BUCIO VARGAS Y OTRO	DIRECTORA EJECUTIVA DE SUPERVISION Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COFEPRIS	DIRECTORA EJECUTIVA DE SUPERVISION Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COFEPRIS	02-09-2026	I. Ha resultado procedente pero infundada la solicitud de medidas cautelares promovida por la actora, en	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						consecuencia;II. Se niega de manera definitiva la medida cautelar solicitada por la actora, por las razones expuestas en el presente fallo.III. Notifíquese.		
113	2721/26-EAR-01-4	VIDRIO NATURAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	VIDRIO NATURAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 03-2-2-25567/26 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el día 01 de septiembre de 2026, mediante el cual la MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remite la promociones de fechas 22 y 29 de junio de 2026.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
114	2721/26-EAR-01-4	VIDRIO NATURAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 03-2-2-25567/26 ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el día 01 de septiembre de 2026, mediante el cual la MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remite la promociones de fechas 22 y 29 de junio de 2026.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
115	2721/26-EAR-01-4	VIDRIO NATURAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	VIDRIO NATURAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 29 de junio de 2026. SE REQUIERE A LA PERSONA DEMANDANTE para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante las instalaciones que ocupa esta Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, previa cita, a fin de que ratifique el contenido y alcance del escrito de referencia;	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						apercibida, que de no comparecer se tendrá por sobreseído el presente juicio.		
116	2721/26-EAR-01-4	VIDRIO NATURAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 29 de junio de 2026. SE REQUIERE A LA PERSONA DEMANDANTE para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante las instalaciones que ocupa esta Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, previa cita, a fin de que ratifique el contenido y alcance del escrito de referencia; apercibida, que de no comparecer se tendrá por sobreseído el presente juicio.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
117	2721/26-EAR-01-4	VIDRIO NATURAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	VIDRIO NATURAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 22 de junio de 2026. infórmese a la persona demandante que por acuerdo de misma fecha, se le requirió para que en el término de tres días, compareciera a las instalaciones de esta Sala a fin de ratificar su escrito de desistimiento, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
118	2721/26-EAR-01-4	VIDRIO NATURAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Regionales en Nuevo León de este Tribunal el 22 de junio de 2026. infórmese a la persona demandante que por acuerdo de misma fecha, se le requirió para que en el término de tres días, compareciera a las instalaciones de esta Sala a fin de	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						ratificar su escrito de desistimiento, por lo que, deberá estarse a lo ahí acordado.		
119	2741/26-EAR-01-5	SILVIA MONTER PADRÓN	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	SILVIA MONTER PADRÓN	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026 por medio del cual la actora comparece a desahogar un requerimiento. Se tiene por no presentada la demanda.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
120	2775/26-EAR-01-6	PROVENTAS S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	PROVENTAS S.A. DE C.V.	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal. Por recibido el oficio por el que la persona demandada rinde el informe de medidas cautelares, y designa delegados. ACUERDO: Téngase por rendido el informe correspondiente, en consecuencia, procédase a emitir la interlocutoria correspondiente.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
121	2775/26-EAR-01-6	PROVENTAS S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con la promoción presentada en este Tribunal. Por recibido el oficio por el que la persona demandada rinde el informe de medidas cautelares, y designa delegados. ACUERDO: Téngase por rendido el informe correspondiente, en consecuencia, procédase a emitir la interlocutoria correspondiente.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
122	2775/26-EAR-01-6	PROVENTAS S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	PROVENTAS S.A. DE C.V.	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de medidas cautelares promovido por la persona demandante, en consecuencia;II.- Se niegan de manera definitiva las medidas cautelares solicitadas por la parte persona demandante, en los términos precisados en líneas anteriores. III.- NOTIFÍQUESE.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
123	2775/26-EAR-01-6	PROVENTAS S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente pero infundado el incidente de medidas cautelares promovido por la persona demandante, en consecuencia;II.- Se niegan de manera definitiva las medidas cautelares solicitadas por la parte persona demandante, en los términos precisados	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						en líneas anteriores. III.- NOTIFÍQUESE.		
124	2812/26-EAR-01-4	EDUARDO OMAR BRINGAS MEDA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDA AGROALIMENTARIA	EDUARDO OMAR BRINGAS MEDA	01-09-2026	...la autoridad demandada rinde su informe relativo a la solicitud de suspensión respecto a la resolución impugnada, promovida por la parte actora.- Visto el oficio de cuenta, ... se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
125	2812/26-EAR-01-4	EDUARDO OMAR BRINGAS MEDA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDA AGROALIMENTARIA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDA AGROALIMENTARIA	01-09-2026	...la autoridad demandada rinde su informe relativo a la solicitud de suspensión respecto a la resolución impugnada, promovida por la parte actora.- Visto el oficio de cuenta, ... se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
126	2812/26-EAR-01-4	EDUARDO OMAR BRINGAS MEDA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDA AGROALIMENTARIA	EDUARDO OMAR BRINGAS MEDA	01-09-2026	I.- Es PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia,II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, condicionada su eficacia a que la persona actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
127	2812/26-EAR-01-4	EDUARDO OMAR BRINGAS MEDA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDA AGROALIMENTARIA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDA AGROALIMENTARIA	01-09-2026	I.- Es PROCEDENTE la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, en consecuencia,II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA de la ejecución de la multa impugnada, condicionada su eficacia a que la persona actora acredite ante la autoridad ejecutora correspondiente, haber garantizado el	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						interés fiscal de la resolución impugnada, por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.III.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.		
128	2831/26-EAR-01-8	INMOBILIARIA DEL SUR S.A. DE C.V.	Director General Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	INMOBILIARIA DEL SUR S.A. DE C.V.	02-09-2026	Rinde informe de medidas.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
129	2831/26-EAR-01-8	INMOBILIARIA DEL SUR S.A. DE C.V.	Director General Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	02-09-2026	Rinde informe de medidas.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
130	2831/26-EAR-01-8	INMOBILIARIA DEL SUR S.A. DE C.V.	Director General Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	INMOBILIARIA DEL SUR S.A. DE C.V.	02-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia: II. SE CONCEDEN LAS MEDIDAS CAUTELARES POSITIVAS DEFINITIVAS de la resolución impugnada, para el único efecto de que las cosas guarden el estado en el que se encuentran en los términos precisados en la parte considerativa de esta resolución.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
131	2831/26-EAR-01-8	INMOBILIARIA DEL SUR S.A. DE C.V.	Director General Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	02-09-2026	I. Ha resultado procedente el incidente promovido por la parte actora, en consecuencia: II. SE CONCEDEN LAS MEDIDAS CAUTELARES POSITIVAS DEFINITIVAS de la resolución impugnada, para el único efecto de que las cosas guarden el estado en el que se encuentran en los términos precisados en la parte considerativa de esta resolución.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
132	2832/26-EAR-01-9	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"B\" DE LA CNBV	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la persona demandada rinde su informe relativo a la media cautelar solicitada por la actora. Visto su contenido, se tiene por rendido el informe respectivo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
133	2832/26-EAR-01-9	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"B\" DE LA CNBV	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"B\" DE LA CNBV	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la persona demandada rinde su informe relativo a la media cautelar solicitada por la actora. Visto su contenido, se	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						tiene por rendido el informe respectivo.		
134	2832/26-EAR-01-9	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"B\" DE LA CNBV	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO	01-09-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25 y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada promovido por la actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio.III.- Se concede parcialmente la medida cautelar, solicitada por la actora, por las razones expuestas y para los efectos precisados en la presente sentencia, hasta en tanto se emita sentencia definitiva en este juicio. IV.- Notifíquese.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
135	2832/26-EAR-01-9	BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"B\" DE LA CNBV	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS \"B\" DE LA CNBV	01-09-2026	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25 y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado procedente y FUNDADO el incidente de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada promovido por la actora, en consecuencia;II.- Se concede la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente juicio.III.- Se concede parcialmente la medida cautelar, solicitada por la actora, por las razones expuestas y	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						para los efectos precisados en la presente sentencia, hasta en tanto se emita sentencia definitiva en este juicio. IV.- Notifíquese.		
136	2857/26-EAR-01-9	GASOLINAS ZU DE B.C., S.A.P.I. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE GESTION COMERCIAL DE LA ASEA	GASOLINAS ZU DE B.C., S.A.P.I. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la persona demandada rinde su informe relativo a la media cautelar solicitada por la actora. Visto su contenido, se tiene por rendido el informe respectivo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
137	2857/26-EAR-01-9	GASOLINAS ZU DE B.C., S.A.P.I. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE GESTION COMERCIAL DE LA ASEA	DIRECCION GENERAL DE GESTION COMERCIAL DE LA ASEA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la persona demandada rinde su informe relativo a la media cautelar solicitada por la actora. Visto su contenido, se tiene por rendido el informe respectivo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
138	2857/26-EAR-01-9	GASOLINAS ZU DE B.C., S.A.P.I. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE GESTION COMERCIAL DE LA ASEA	GASOLINAS ZU DE B.C., S.A.P.I. DE C.V.	01-09-2026	Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado procedente pero infundada la solicitud de medidas cautelares promovida por la actora, en consecuencia;II. Se niega de manera definitiva la medida cautelar solicitada por la actora, por las razones expuestas en el presente fallo.III. Notifíquese	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
139	2857/26-EAR-01-9	GASOLINAS ZU DE B.C., S.A.P.I. DE C.V.	DIRECCION GENERAL DE GESTION COMERCIAL DE LA ASEA	DIRECCION GENERAL DE GESTION COMERCIAL DE LA ASEA	01-09-2026	Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve: I. Ha resultado procedente pero infundada la solicitud de medidas cautelares promovida por la actora, en consecuencia;II. Se niega de manera definitiva la medida cautelar solicitada por la actora, por las razones expuestas en el presente fallo.III. Notifíquese	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
140	2878/26-EAR-01-1	SERVICIO AUTOPISTA PACHUCA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SERVICIO AUTOPISTA PACHUCA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta del oficio número ASEA/UAJ/DGCT/2C.8/7598-2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						este Tribunal el 25 de agosto del presente año, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad demandada en términos del oficio que se acuerda, mismo que se reserva para ser tomado en consideración al momento de emitir la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda; en esa virtud, habiendo quedado debidamente integrado el expediente respecto al incidente de mérito, túrnense los autos a la Magistrada instructora para dictar la resolución que ponga fin al mismo.		
141	2878/26-EAR-01-1	SERVICIO AUTOPISTA PACHUCA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01-09-2026	Se da cuenta del oficio número ASEA/UAJ/DGCT/2C.8/7598-2026, presentado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 25 de agosto del presente año, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad demandada en términos del oficio que se acuerda, mismo que se reserva para ser tomado en consideración al momento de emitir la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda; en esa virtud, habiendo quedado debidamente integrado el expediente respecto al incidente de mérito, túrnense los autos a la Magistrada instructora para dictar la resolución que ponga fin al mismo.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
142	2878/26-EAR-01-1	SERVICIO AUTOPISTA PACHUCA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SERVICIO AUTOPISTA PACHUCA, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO IMPUGNADO, condicionada su eficacia, a que la accionante acredite haber garantizado el	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						interés fiscal, por cualquiera de los medios que establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, ante la autoridad ejecutora. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.		
143	2878/26-EAR-01-1	SERVICIO AUTOPISTA PACHUCA, S. DE R.L. DE C.V.	Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente el incidente de suspensión de la ejecución del acto impugnado, en consecuencia;II.- Se DECRETA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO IMPUGNADO, condicionada su eficacia, a que la accionante acredite haber garantizado el interés fiscal, por cualquiera de los medios que establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, ante la autoridad ejecutora. III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
144	2915/26-EAR-01-9	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	DELEGADO DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la persona demandada para que produzca su contestación, y exhiba el expediente administrativo, bajo los apercibimientos de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se ordena tramitar el incidente de medidas cautelares correspondiente.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
145	2915/26-EAR-01-9	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	DELEGADO DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA	DELEGADO DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA	02-09-2026	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la persona demandada para que produzca su contestación, y exhiba el expediente administrativo, bajo los apercibimientos de Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio y correo electrónico. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						datos personales. Se ordena tramitar el incidente de medidas cautelares correspondiente.		
146	2915/26-EAR-01-9	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	DELEGADO DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal, a través del cual la persona demandante solicita la medida cautelar respecto del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO Y SE NIEGA la medida cautelar solicitada. Dese vista a la persona demandada para que, en el término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda el informe respectivo; y una vez vencido dicho término, con el informe o sin él, resuélvase lo que corresponda, dentro de los cinco días siguientes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
147	2915/26-EAR-01-9	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	DELEGADO DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA	DELEGADO DE LA PROFEPA EN BAJA CALIFORNIA	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada en este Tribunal, a través del cual la persona demandante solicita la medida cautelar respecto del acto impugnado. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO IMPUGNADO Y SE NIEGA la medida cautelar solicitada. Dese vista a la persona demandada para que, en el término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda el informe respectivo; y una vez vencido dicho término, con el informe o sin él, resuélvase lo que corresponda, dentro de los cinco días siguientes.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
148	2920/24-EAR-01-8	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Control Sanitario de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	REEXPIDE NOTIFICACIÓN A LA DEMANDADA.- SE DEVUELVE EXP	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
149	293/26-EAR-01-9	DIAFRA, S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	DIAFRA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción de la persona actora. Se tienen por designadas a las personas autorizadas para los efectos señalados en el presente acuerdo. Se tiene por señalado el correo eléctrico.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
150	293/26-EAR-01-9	DIAFRA, S.A. DE C.V.	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción de la persona actora. Se tienen por designadas a las personas autorizadas para los efectos	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						señalados en el presente acuerdo. Se tiene por señalado el correo eléctrico.		
151	2931/25-EAR-01-5	NUEVA WAL MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	NUEVA WAL MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026 por medio del cual el 15° TCC informa que tuvo por cumplida la ejecutoria dictada.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
152	2931/25-EAR-01-5	NUEVA WAL MART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026 por medio del cual el 15° TCC informa que tuvo por cumplida la ejecutoria dictada.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
153	3033/26-EAR-01-3	PRESERVACIÓN DE QUELONIOS, A.C.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México	PRESERVACIÓN DE QUELONIOS, A.C.	02-09-2026	Se da cuenta con la demanda presentada en Oficialía. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la persona demandada el expediente administrativo del que derivó el acto impugnado con apercibimiento de ley. Emplácese a la persona demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
154	3033/26-EAR-01-3	PRESERVACIÓN DE QUELONIOS, A.C.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México	02-09-2026	Se da cuenta con la demanda presentada en Oficialía. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se requiere a la persona demandada el expediente administrativo del que derivó el acto impugnado con apercibimiento de ley. Emplácese a la persona demandada para que produzca su contestación. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
155	3033/26-EAR-01-3	PRESERVACIÓN DE QUELONIOS, A.C.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de	PRESERVACIÓN DE QUELONIOS, A.C.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la	LUIS ALFREDO MORA	HENRY DANIEL VÁZQUEZ

			Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México			persona demandante interpone incidente de suspensión de la ejecución de la multa del acto impugnado, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la multa contenida en el acto impugnado. SE NIEGAN LAS MEDIDAS CATELARES solicitadas por la demandante. Asimismo, se requiere a la persona demandada para que, en término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la suspensión solicitada.	VILLAGÓMEZ	QUIJANO
156	3033/26-EAR-01-3	PRESERVACIÓN DE QUELONIOS, A.C.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la persona demandante interpone incidente de suspensión de la ejecución de la multa del acto impugnado, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la ejecución de la multa contenida en el acto impugnado. SE NIEGAN LAS MEDIDAS CATELARES solicitadas por la demandante. Asimismo, se requiere a la persona demandada para que, en término de SETENTA Y DOS HORAS, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que, en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre la suspensión solicitada.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
157	3047/26-EAR-01-6	SEGUROS EL POTOSI S.A.	DIRECCION DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE	SEGUROS EL POTOSI S.A.	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

			SERVICIOS FINANCIEROS			DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados. Por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27/11/2026 para cerrar instrucción		
158	3047/26-EAR-01-6	SEGUROS EL POTOSI S.A.	DIRECCION DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	01-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene como domicilio y correo electrónico los señalados. Por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 27/11/2026 para cerrar instrucción	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
159	3050/26-EAR-01-4	ZURICH PHARMA S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	ZURICH PHARMA S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Córrase traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del término de ley. respecto a la pruebas marcadas con los numerales 7 y 8 que ofrece como documentales, no se admiten como tales dado que su consulta es un hecho notorio; sin embargo, serán consultadas al	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						momento de resolver el presente juicio.- Toda vez que, en la prueba precisada en el numeral 9, ofrece el expediente administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que al momento de formular la contestación a la demanda, remita copias certificadas u original de dicho expediente administrativo, que contengan toda la información relacionada con el procedimiento que dio lugar al acto impugnado, debidamente foliado. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remítasele los autos del juicio del presente juicio, para el efecto del estudio y resolución de su posible acumulación al diverso 1928/26-EAR-01-6; atento a lo anterior, SE SUSPENDE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, hasta en tanto se dicte la sentencia que resuelva el incidente de acumulación de autos planteado.		
160	3050/26-EAR-01-4	ZURICH PHARMA S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA TRADICIONAL. Córrase traslado a la autoridad demandada para que formule su contestación de demanda dentro del término de ley. respecto a la pruebas marcadas con los numerales 7 y 8 que ofrece como documentales, no se admiten como tales dado que su consulta es un hecho notorio; sin embargo, serán consultadas al momento de resolver el presente juicio.- Toda vez que, en la prueba precisada en el numeral 9, ofrece	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						el expediente administrativo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que al momento de formular la contestación a la demanda, remita copias certificadas u original de dicho expediente administrativo, que contengan toda la información relacionada con el procedimiento que dio lugar al acto impugnado, debidamente foliado. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, remítasele los autos del juicio del presente juicio, para el efecto del estudio y resolución de su posible acumulación al diverso 1928/26-EAR-01-6; atento a lo anterior, SE SUSPENDE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, hasta en tanto se dicte la sentencia que resuelva el incidente de acumulación de autos planteado.		
161	3050/26-EAR-01-4	ZURICH PHARMA S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	ZURICH PHARMA S.A. DE C.V.	01-09-2026	SE ADMITE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, en relación con la resolución impugnada.- Respecto a las medidas señaladas en los numerales I y II, esta persona Instructora, SE NIEGA PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.---------- ---------- ---------- ---------- ---------- Por otra parte, atendiendo la medida cautelar solicitada bajo el numeral lll, SE NIEGA PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR---------- ---------- ----------	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						---------- ---------- ---------- -- Respecto a la medida solicitada en el numeral IV, SE CONCEDE PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR .---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ----------En cuanto a la medida solicitada en el numeral V, SE NIEGA PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR solicitada...- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de 72 HORAS, RINDA EL INFORME relativo a petición de suspensión y medidas cautelares solicitadas		
162	3050/26-EAR-01-4	ZURICH PHARMA S.A. DE C.V.	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	01-09-2026	SE ADMITE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, en relación con la resolución impugnada.- Respecto a las medidas señaladas en los numerales I y II, esta persona Instructora, SE NIEGA PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.---------- ---------- ---------- ---------- ---------- Por otra parte, atendiendo la medida cautelar solicitada bajo el numeral lll, SE NIEGA PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ---------- -- Respecto a la medida solicitada en el numeral IV, SE CONCEDE PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR .---------- ---------- ---------- ---------- ---------- ----------En cuanto a la medida solicitada en el numeral V, SE NIEGA PROVISIONALMENTE LA MEDIDA CAUTELAR	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						solicitada...- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de 72 HORAS, RINDA EL INFORME relativo a petición de suspensión y medidas cautelares solicitadas		
163	3060/25-EAR-01-4	AUNDE MÉXICO S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	AUNDE MÉXICO S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 14616/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 31 de agosto de 2026, por medio del cual el Decimoséptimo Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa de la ejecutoria de fecha 26 de agosto de 2026, dictada en el juicio de amparo D.A. 188/2026.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
164	3060/25-EAR-01-4	AUNDE MÉXICO S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 14616/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 31 de agosto de 2026, por medio del cual el Decimoséptimo Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa de la ejecutoria de fecha 26 de agosto de 2026, dictada en el juicio de amparo D.A. 188/2026.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
165	3070/26-EAR-01-5	CABO FUELS LAS TORRES S.A. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur	CABO FUELS LAS TORRES S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

						Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/09/2026 para cerrar instrucción.		
166	3070/26-EAR-01-5	CABO FUELS LAS TORRES S.A. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 26/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 01/09/2026 para cerrar instrucción.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
167	3070/26-EAR-01-5	CABO FUELS LAS TORRES S.A. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur	CABO FUELS LAS TORRES S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se admite a trámite el incidente. Se concede suspensión condicionada. Se requiere informe a la autoridad.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
168	3070/26-EAR-01-5	CABO FUELS LAS TORRES S.A. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur	01-09-2026	Se admite a trámite el incidente. Se concede suspensión condicionada. Se requiere informe a la autoridad.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
169	3071/26-EAR-01-7	MANCERA, S.C.	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\"	MANCERA, S.C.	01-09-2026	Se da cuenta con la demanda presentada en la Oficialía de	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

			de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores			Partes el 26/08/26. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo; ASÍ MISMO SE REQUIERE SEÑALE PERITO DE SU PARTE.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 01/03/27 para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
170	3071/26-EAR-01-7	MANCERA, S.C.	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	01-09-2026	Se da cuenta con la demanda presentada en la Oficialía de Partes el 26/08/26. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo; ASÍ MISMO SE REQUIERE SEÑALE PERITO DE SU PARTE.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 01/03/27 para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
171	3071/26-EAR-01-7	MANCERA, S.C.	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	MANCERA, S.C.	01-09-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes el 26/08/26 se admite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución de la multa determinada en la resolución impugnada condicionada a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora haber garantizado el interés fiscal de la misma por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN por lo que hace a la publicación de la sanción.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
172	3071/26-EAR-01-7	MANCERA, S.C.	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	01-09-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes el 26/08/26 se admite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución de la multa	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						determinada en la resolución impugnada condicionada a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora haber garantizado el interés fiscal de la misma por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN por lo que hace a la publicación de la sanción.		
173	3072/26-EAR-01-8	UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable		
174	3072/26-EAR-01-8	UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
175	3072/26-EAR-01-8	UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	02-09-2026	ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
176	3072/26-EAR-01-8	UNIÓN DE CRÉDITO REGIONAL DEL NORTE DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	02-09-2026	ADMITE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
177	3085/26-EAR-01-9	SDG-HEADS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR DE SANCIONES \"B\" DE LA CONDUSEF	SDG-HEADS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	01-09-2026	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la persona demandada para que produzca su contestación. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para tal	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026 para cerrar instrucción.		
178	3085/26-EAR-01-9	SDG-HEADS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR DE SANCIONES \"B\" DE LA CONDUSEF	DIRECTOR DE SANCIONES \"B\" DE LA CONDUSEF	01-09-2026	Se da cuenta con la demanda presentada en este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA SUMARIA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Emplácese a la persona demandada para que produzca su contestación. Se tienen por autorizadas a las personas mencionadas para tal efecto en términos de la Ley aplicable. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 02/12/2026 para cerrar instrucción.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
179	3090/26-EAR-01-1	ISRAEL ACZAYACATL DE LA ROSA GONZÁLEZ.	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ISRAEL ACZAYACATL DE LA ROSA GONZÁLEZ.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 30-1-1-18769/26, de fecha 04 de agosto de 2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 27 de agosto de 2026, mediante el cual, el Magistrado Presidente de la Sala Regional en Guanajuato II de este Tribunal, remite el expediente 1419/26-30-01-4, en virtud de haberse declarado incompetente por razón de materia, ESTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DE DICHO ASUNTO, quedando radicado con el número de expediente 3090/26-EAR-01-1, en virtud de que la emisión de la resolución impugnada se atribuye a la	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Mediante atento oficio que al efecto se gire, comuníquese el presente acuerdo al Magistrado Presidente de la Sala Regional en Guanajuato II de este Tribunal; por último, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a efecto de que provea lo que en derecho proceda, respecto del trámite que ha de seguir la demanda de nulidad antes referida.		
180	3090/26-EAR-01-1	ISRAEL ACZAYACATL DE LA ROSA GONZÁLEZ.	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio número 30-1-1-18769/26, de fecha 04 de agosto de 2026, recibido en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el 27 de agosto de 2026, mediante el cual, el Magistrado Presidente de la Sala Regional en Guanajuato II de este Tribunal, remite el expediente 1419/26-30-01-4, en virtud de haberse declarado incompetente por razón de materia, ESTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DE DICHO ASUNTO, quedando radicado con el número de expediente 3090/26-EAR-01-1, en virtud de que la emisión de la resolución impugnada se atribuye a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Mediante atento oficio que al efecto se gire, comuníquese el presente acuerdo al Magistrado Presidente de la Sala Regional en Guanajuato II de este Tribunal; por último, túrnense los autos a la Magistrada Instructora a efecto de que provea lo que en derecho proceda, respecto del trámite que ha de seguir la demanda de nulidad antes referida.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

181	3090/26-EAR-01-1	ISRAEL ACZAYACATL DE LA ROSA GONZÁLEZ.	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ISRAEL ACZAYACATL DE LA ROSA GONZÁLEZ.	01-09-2026	Se da cuenta con la demanda de nulidad presentada en la en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato II de este Tribunal el 09 de julio de 2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
182	3090/26-EAR-01-1	ISRAEL ACZAYACATL DE LA ROSA GONZÁLEZ.	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	01-09-2026	Se da cuenta con la demanda de nulidad presentada en la en la Oficialía de Partes de la Sala Regional en Guanajuato II de este Tribunal el 09 de julio de 2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
183	3092/26-EAR-01-5	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
184	3092/26-EAR-01-5	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 27/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

						tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día _____ para cerrar instrucción.		
185	3092/26-EAR-01-5	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se admite a trámite el incidente. Se concede suspensión condicionada. Se requiere informe a la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
186	3092/26-EAR-01-5	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	01-09-2026	Se admite a trámite el incidente. Se concede suspensión condicionada. Se requiere informe a la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
187	3112/26-EAR-01-4	RETIRA Y SUMA A TU CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	RETIRA Y SUMA A TU CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 31 de agosto de 2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. EL PRESENTE JUICIO SE TRAMITARÁ EN LA VÍA SUMARIA. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que al momento de formular la contestación a la demanda, remita copias certificadas u originales de los expedientes administrativos, que contengan toda la información relacionada con el procedimiento que dio lugar a las resoluciones controvertidas, debidamente foliados. Por otra	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						parte, se señala como fecha para el cierre de la instrucción en el presente juicio el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2026.		
188	3112/26-EAR-01-4	RETIRA Y SUMA A TU CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	02-09-2026	Agréguese a sus autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 31 de agosto de 2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD. EL PRESENTE JUICIO SE TRAMITARÁ EN LA VÍA SUMARIA. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que al momento de formular la contestación a la demanda, remita copias certificadas u originales de los expedientes administrativos, que contengan toda la información relacionada con el procedimiento que dio lugar a las resoluciones controvertidas, debidamente foliados. Por otra parte, se señala como fecha para el cierre de la instrucción en el presente juicio el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2026.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
189	3128/26-EAR-01-1	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la demanda de nulidad presentada en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Especializadas el 31/08/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
190	3128/26-EAR-01-1	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	01-09-2026	Se da cuenta con la demanda de nulidad presentada en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Especializadas el 31/08/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
191	3128/26-EAR-01-1	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	01-09-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31/08/2026 se admite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución de la multa determinada en la resolución	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						impugnada condicionada a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora haber garantizado el interés fiscal de la misma por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
192	3128/26-EAR-01-1	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas A de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	01-09-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes de esta Sala el 31/08/2026 se admite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución de la multa determinada en la resolución impugnada condicionada a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora haber garantizado el interés fiscal de la misma por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
193	3130/26-EAR-01-6	ENERGETICOS HUMA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE HIDROCARBUROS DE LA CNE	ENERGETICOS HUMA S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correos electrónicos y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora respecto de la oposición a la publicación de sus datos personales, se previene a la autoridad demandada partes para que ejerza su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
194	3130/26-EAR-01-6	ENERGETICOS HUMA S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE HIDROCARBUROS DE LA CNE	TITULAR DE LA UNIDAD DE HIDROCARBUROS DE LA CNE	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción ingresada ante este Tribunal. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se requiere a la autoridad demandada con los apercibimientos de ley, para que a más tardar al contestar la demanda remita el expediente administrativo ofrecido como prueba. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se tiene por señalado domicilio, correos electrónicos y autorizados. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales. Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora respecto de la oposición a la publicación de sus datos personales, se	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						previene a la autoridad demandada partes para que ejerza su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales.		
195	3131/26-EAR-01-8	GRUPO EMPRESARIAL TIERRA NUEVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía	GRUPO EMPRESARIAL TIERRA NUEVA, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene por efectuada la oposición de datos de la actora, se previene a la demandada.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
196	3131/26-EAR-01-8	GRUPO EMPRESARIAL TIERRA NUEVA, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía	Titular de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 31/08/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se tiene por efectuada la oposición de datos de la actora, se previene a la demandada.		
197	3135/26-EAR-01-1	CORPORATIVO ENERVISIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	CORPORATIVO ENERVISIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la demanda de nulidad presentada en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Especializadas el 01/09/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
198	3135/26-EAR-01-1	CORPORATIVO ENERVISIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	02-09-2026	Se da cuenta con la demanda de nulidad presentada en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Especializadas el 01/09/2026. SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA.- Emplácese a la autoridad	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
199	3135/26-EAR-01-1	CORPORATIVO ENERVISIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	CORPORATIVO ENERVISIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	02-09-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación, el 01/09/2026, se admite el incidente de medidas cautelares; se niega la petición de medidas cautelares. Se requiere a la autoridad para que en 72 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
200	3135/26-EAR-01-1	CORPORATIVO ENERVISIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Directora General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio	02-09-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación, el 01/09/2026, se	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

				Ambiente y Recursos Naturales		admite el incidente de medidas cautelares; se niega la petición de medidas cautelares. Se requiere a la autoridad para que en 72 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
201	3140/26-EAR-01-5	CESCE FIANZAS MÉXICO S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	CESCE FIANZAS MÉXICO S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12/11/2026 para cerrar instrucción.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
202	3140/26-EAR-01-5	CESCE FIANZAS MÉXICO S.A. DE C.V.	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 01/09/2026. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

						término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable. Se fija el día 12/11/2026 para cerrar instrucción.		
203	3162/26-EAR-01-1	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con la demanda presentada el 02/09/2026 en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Especializadas. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 09/12/2026 para cerrar instrucción. Se previene a las partes	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
204	3162/26-EAR-01-1	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	03-09-2026	Se da cuenta con la demanda presentada el 02/09/2026 en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Especializadas. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 09/12/2026 para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
205	3162/26-EAR-01-1	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/09/2026 se admite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución de la multa determinada en la resolución impugnada condicionada a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora haber garantizado el interés fiscal de la misma por	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.		
206	3162/26-EAR-01-1	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	Director de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	03-09-2026	Respecto de la demanda inicial presentada en la Oficialía de Partes de esta Sala el 02/09/2026 se admite la solicitud de suspensión y se concede la suspensión provisional de la ejecución de la multa determinada en la resolución impugnada condicionada a que la actora acredite ante la autoridad ejecutora haber garantizado el interés fiscal de la misma por cualquiera de los medios que prevé el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. Se requiere a la autoridad para que en 48 horas, rinda su informe correspondiente, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, o bien de no referirse específicamente a los hechos que le imputa el promovente, se tendrán por ciertos, y una vez lo anterior con o sin el informe se procederá a resolver de manera definitiva sobre suspensión solicitada.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
207	3170/26-EAR-01-1	HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC,	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC,	03-09-2026	Se da cuenta con la demanda presentada el 02/08/2026 en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Especializadas. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se fija el día 09/12/2026 para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
208	3170/26-EAR-01-1	HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC,	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Director General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	03-09-2026	Se da cuenta con la demanda presentada el 02/08/2026 en la Oficialía de Partes Común de estas Salas Especializadas. SE ADMITE la demanda en la VÍA SUMARIA. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal y exhiba como prueba el expediente administrativo. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas.- Se tiene por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						fija el día 09/12/2026 para cerrar instrucción. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
209	3474/23-EAR-01-5	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 26/08/2026 por medio del cual la actora realiza manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos. Se requiere a la autoridad demandada las constancias de notificación. Se reserva pronunciamiento respecto al cumplimiento de sentencia.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
210	3474/23-EAR-01-5	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 26/08/2026 por medio del cual la actora realiza manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos. Se requiere a la autoridad demandada las constancias de notificación. Se reserva pronunciamiento respecto al cumplimiento de sentencia.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
211	3519/25-EAR-01-5	SERVICIOS TURISTICOS ENSENADA DE PALMAS S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur	SERVICIOS TURISTICOS ENSENADA DE PALMAS S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 26/08/2026 por medio del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Visto el estado procesal se declara firme la sentencia de 30/01/2026. Se requiere a la autoridad demandada.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
212	3519/25-EAR-01-5	SERVICIOS TURISTICOS ENSENADA DE PALMAS S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California Sur	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 26/08/2026 por medio del cual la actora solicita se requiera a la autoridad demandada el cumplimiento de la sentencia dictada en autos. Visto el estado procesal se declara firme la sentencia de	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

						30/01/2026. Se requiere a la autoridad demandada.		
213	356/25-EAR-01-9	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTITA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTITA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	02-09-2026	Se da cuenta con el recurso de revisión fiscal que interpone la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Instrúyase a la C. Actuaria adscrita a esta Sala para que con las copias del recurso emplace a las partes, una vez efectuado dicho emplazamiento, remita los autos del expediente al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno para su conocimiento.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
214	356/25-EAR-01-9	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTITA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	07-07-2026	Síntesis: Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada requiere a esta Sala el cumplimiento de ejecutoria. Se manifiesta imposibilidad material y se solicita prórroga..	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
215	356/25-EAR-01-9	ALMACENES DISTRIBUIDORES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTITA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EN SUSTITUCIÓN DE LA EXTINTITA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	07-07-2026	Síntesis: Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada requiere a esta Sala el cumplimiento de ejecutoria. Se manifiesta imposibilidad material y se solicita prórroga..	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
216	3784/25-EAR-01-2	DATAGRAF DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México	DATAGRAF DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, en el D.A. ***	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
217	3784/25-EAR-01-2	DATAGRAF DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México	03-09-2026	el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del acuerdo dictado el veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, en el D.A. ***	AMALIA TECONA SILVA	JULIO LINARES RANGEL
218	381/25-EAR-01-5	MULTISERVICIOS EL TORNERO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	MULTISERVICIOS EL TORNERO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 26/08/2026, por medio del cual la Actora, solicita se le informe el estado que guardan sus autos.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ

						términos indicados y asimismo comuníquese a la Actora, que se encuentra transcurriendo el plazo para el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos.		
219	381/25-EAR-01-5	MULTISERVICIOS EL TORNERO, S.A. DE C.V.	Dirección General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Dirección General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	01-09-2026	Agréguese sus autos la promoción ingresada el 26/08/2026, por medio del cual la Actora, solicita se le informe el estado que guardan sus autos.- TÉNGASE POR RECIBIDO LA PROMOCIÓN DE CUENTA en los términos indicados y asimismo comuníquese a la Actora, que se encuentra transcurriendo el plazo para el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
220	3815/25-EAR-01-4	MUBRA COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OPERACIÓN INTEGRAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	MUBRA COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 13190/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 01 de septiembre de 2026, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que el proveído de fecha 14 de julio de 2026, dictado en el juicio de amparo D.A. 372/2026, ha causado estado, sin solicitar el acuse de recibo.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
221	3815/25-EAR-01-4	MUBRA COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OPERACIÓN INTEGRAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OPERACIÓN INTEGRAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 13190/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 01 de septiembre de 2026, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que el proveído de fecha 14 de julio de 2026, dictado en el juicio de amparo D.A. 372/2026, ha causado estado, sin solicitar el acuse de recibo.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
222	3834/25-EAR-01-6	SERVICIO IXTAZACUALA S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE GESTION COMERCIAL DE LA ASEA	DIRECTOR GENERAL DE GESTION COMERCIAL DE LA ASEA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demanda interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						sentencia emitida en el juicio en que se actúa. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta, y atento a lo anterior, fórmese la carpeta de revisión respectiva.- Con copia del recurso, córrase traslado a la actora en el juicio.- Una vez efectuada la notificación del presente acuerdo, y obren en el expediente las constancias de notificación, mediante atento oficio remítase el expediente al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno que corresponda conocer del presente asunto con el original del recurso y los autos originales del juicio contencioso en que se actúa, para los efectos legales conducentes.		
223	384/26-EAR-01-8	GNC HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Atención a no Conformidades de Ductos, Almacenamiento y Transporte Marítimo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	GNC HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio de 02/09/2026, por medio del cual el 16°TCC informa que admitió a trámite el recurso de revisión fiscal radicándolo bajo el R.F. 340/2026.- Se agrega a los autos sin mayor trámite	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
224	384/26-EAR-01-8	GNC HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	Directora de Atención a no Conformidades de Ductos, Almacenamiento y Transporte Marítimo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Directora de Atención a no Conformidades de Ductos, Almacenamiento y Transporte Marítimo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-09-2026	Se da cuenta del oficio de 02/09/2026, por medio del cual el 16°TCC informa que admitió a trámite el recurso de revisión fiscal radicándolo bajo el R.F. 340/2026.- Se agrega a los autos sin mayor trámite	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
225	3892/25-EAR-01-4	FRANCISCO MANZANARES PRIEGO en su carácter de propietario del establecimiento denominado \"PURIFICADORA DE AGUA MANZANARES\"	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	FRANCISCO MANZANARES PRIEGO en su carácter de propietario del establecimiento denominado \"PURIFICADORA DE AGUA MANZANARES\"	03-09-2026	...se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la persona promovente que con auto de misma fecha se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles informara respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 24 de abril de 2026; en consecuencia, SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA promovida por la persona actora.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

226	3892/25-EAR-01-4	FRANCISCO MANZANARES PRIEGO en su carácter de propietario del establecimiento denominado \"PURIFICADORA DE AGUA MANZANARES\"	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	03-09-2026	...se tiene por recibido el escrito de cuenta y en atención a su contenido, infórmese a la persona promovente que con auto de misma fecha se requirió a la autoridad demandada para que en el término de tres días hábiles informara respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva de fecha 24 de abril de 2026; en consecuencia, SE DESECHA LA INSTANCIA DE QUEJA promovida por la persona actora.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
227	3892/25-EAR-01-4	FRANCISCO MANZANARES PRIEGO en su carácter de propietario del establecimiento denominado \"PURIFICADORA DE AGUA MANZANARES\"	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	FRANCISCO MANZANARES PRIEGO en su carácter de propietario del establecimiento denominado \"PURIFICADORA DE AGUA MANZANARES\"	03-09-2026	...REQUIERE al SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el debido cumplimiento dado a la sentencia de fecha 24 de abril de 2026, esto es, en el caso de que la persona actora hubiera pagado la multa antes descrita, se realizaran las gestiones correspondientes para la devolución de dicha cantidad, APERCIBIDA que de no hacerlo, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
228	3892/25-EAR-01-4	FRANCISCO MANZANARES PRIEGO en su carácter de propietario del establecimiento denominado \"PURIFICADORA DE AGUA MANZANARES\"	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	03-09-2026	...REQUIERE al SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el debido cumplimiento dado a la sentencia de fecha 24 de abril de 2026, esto es, en el caso de que la persona	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ

						actora hubiera pagado la multa antes descrita, se realizaran las gestiones correspondientes para la devolución de dicha cantidad, APERCIBIDA que de no hacerlo, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.		
229	395/18-EAR-01-4	SHARDA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	SHARDA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 31 de agosto de 2026. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto dé cumplimiento total a la sentencia de 29 de junio de 2018.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
230	395/18-EAR-01-4	SHARDA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio sin número ingresado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 31 de agosto de 2026. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto dé cumplimiento total a la sentencia de 29 de junio de 2018.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
231	4232/25-EAR-01-6	TRUPER S.A. DE C.V.	DIRECTOR GNERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACION DE LA SEMARNAT	TRUPER S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
232	4232/25-EAR-01-6	TRUPER S.A. DE C.V.	DIRECTOR GNERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACION DE LA SEMARNAT	DIRECTOR GNERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACION DE LA SEMARNAT	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones que contiene.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

233	4232/25-EAR-01-6	TRUPER S.A. DE C.V.	DIRECTOR GNERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACION DE LA SEMARNAT	TRUPER S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la persona demandante señala el domicilio señalado con anterioridad y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, se tiene por señalado correo electrónico y por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de cuenta en términos del presente proveído. interpone queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA, y se requiere a la autoridad para que en el plazo de cinco días rinda informe a que se refiere el artículo 58, fracción II, de la citada Ley.- Una vez transcurrido el término concedido, túrnese los autos a fin de que resuelva lo que en derecho proceda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
234	4232/25-EAR-01-6	TRUPER S.A. DE C.V.	DIRECTOR GNERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACION DE LA SEMARNAT	DIRECTOR GNERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE FUENTES DE CONTAMINACION DE LA SEMARNAT	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el que la persona demandante señala el domicilio señalado con anterioridad y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, se tiene por señalado correo electrónico y por autorizadas a las personas señaladas en el escrito de cuenta en términos del presente proveído. interpone queja. SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA, y se requiere a la autoridad para que en el plazo de cinco días rinda informe a que se refiere el artículo 58, fracción II, de la citada Ley.- Una vez transcurrido el término concedido, túrnese los autos a fin de que resuelva lo que en derecho proceda.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
235	4274/24-EAR-01-6	PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por el que efectúa un requerimiento. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
236	4274/24-EAR-01-6	PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

			AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	DE PROTECCION AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA		Primer Circuito, por el que efectúa un requerimiento. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar.		
237	4274/24-EAR-01-6	PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en Chiapas	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por el que efectúa un requerimiento. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta y por informado su contenido, para los efectos legales a que haya lugar.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
238	432/24-EAR-01-5	DECO SEGUROS S.A. DE C.V.	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	DECO SEGUROS S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026 por medio del cual el SAT informa el cumplimiento de la sentencia definitiva. Deberá estarse a lo acordado en diverso proveído.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
239	432/24-EAR-01-5	DECO SEGUROS S.A. DE C.V.	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026 por medio del cual el SAT informa el cumplimiento de la sentencia definitiva. Deberá estarse a lo acordado en diverso proveído.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
240	4366/24-EAR-01-8	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 26/08/2026 por medio del cual TCC informa que quedó firme el acuerdo que tuvo por cumplida la ejecutoria. Se agrega a los autos.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
241	4366/24-EAR-01-8	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo	Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo	02-09-2026	Se da cuenta del oficio recibido el 26/08/2026 por medio del cual TCC informa que quedó firme el acuerdo que tuvo por cumplida la ejecutoria. Se agrega a los autos.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
242	443/26-EAR-01-3	MARIO GAMBOA E HIJOS S.A.	Dirección General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	Dirección General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de esta Sala por el cual la persona demandada interpone recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia dictada por este Instructor. Instrúyase al Actuario adscrito a esta Sala para que, con las copias del recurso, emplace a la persona demandante, y una vez efectuado lo anterior y queden en autos las constancias del emplazamiento	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO

						correspondiente, PREVIA CARPETA FALSA QUE SE ELABORE, remítanse los autos al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, para su conocimiento, anexando el recurso de revisión interpuesto.		
243	4441/25-EAR-01-5	GRISELIDA PARRA GARCÍA Y DANIS MENDOZA PARRA	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	IRMA ANGULO BUSTAMANTE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026 por medio del cual la SEMARNAT informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos. Deberá estarse a lo acordado en diverso proveído.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
244	4441/25-EAR-01-5	GRISELIDA PARRA GARCÍA Y DANIS MENDOZA PARRA	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	GRISELIDA PARRA GARCÍA Y DANIS MENDOZA PARRA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026 por medio del cual la SEMARNAT informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos. Deberá estarse a lo acordado en diverso proveído.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
245	4441/25-EAR-01-5	GRISELIDA PARRA GARCÍA Y DANIS MENDOZA PARRA	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026 por medio del cual la SEMARNAT informa el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos. Deberá estarse a lo acordado en diverso proveído.	AMALIA TECONA SILVA	NANCY MARIN VAZQUEZ
246	4644/25-EAR-01-8	LA MARINA VIEJA, S.A. DE C.V.	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	LA MARINA VIEJA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 26/08/2026, por medio del cual la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la SD.- Una vez visto lo anterior, se ordena formar carpeta de amparo y notificar al tercer interesado	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
247	4720/25-EAR-01-6	JAVIER CANTU BARRAGAN	DELEGADO DE LA PROFEPA EN TAMAULIPAS	JAVIER CANTU BARRAGAN	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal, por el que la actora interpone queja en contra de la sentencia definitiva. ACUERDO: SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE QUEJA, por los motivos expuestos en el presente acuerdo.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO
248	4720/25-EAR-01-6	JAVIER CANTU BARRAGAN	DELEGADO DE LA PROFEPA EN TAMAULIPAS	DELEGADO DE LA PROFEPA EN TAMAULIPAS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Tribunal, por el que la actora interpone queja en contra de la sentencia definitiva. ACUERDO: SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE QUEJA,	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						por los motivos expuestos en el presente acuerdo.		
249	4721/25-EAR-01-9	AFIANZADORA FIDUCIA S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION ACTUARIAL DE LA CNSF	AFIANZADORA FIDUCIA S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite ejecutoria de amparo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta. Se declara firme la sentencia emitida en este juicio. Se ordena la devolución del expediente.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
250	526/25-EAR-01-4	REPRESENTACIONES TURÍSTICAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	REPRESENTACIONES TURÍSTICAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 11867/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, por medio del cual el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 26 de agosto de 2026, el cual manifiesta la interposición de la revisión en amparo en contra de la sentencia de 08 de julio de 2026, dictada por ese Tribunal Colegiado.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
251	526/25-EAR-01-4	REPRESENTACIONES TURÍSTICAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 11867/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada de este Tribunal el 31 de agosto de 2026, por medio del cual el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa el contenido del auto de fecha 26 de agosto de 2026, el cual manifiesta la interposición de la revisión en amparo en contra de la sentencia de 08 de julio de 2026, dictada por ese Tribunal Colegiado.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
252	554/26-EAR-01-1	ENERGÉTICOS DE TAPEACA, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	ENERGÉTICOS DE TAPEACA, S.A. DE C.V.	03-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio número ASEA/UAJ/DGCT/2C. 8/6623-2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 22 de julio de 2026, por medio del cual la autoridad demandada formula alegatos, se tienen	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.		
253	554/26-EAR-01-1	ENERGÉTICOS DE TAPEACA, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-08-2026	Agréguese a sus autos el oficio número ASEA/UAJ/DGCT/2C.8/6623-2026, ingresado en la Oficialía de Partes Común de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal el 22 de julio de 2026, por medio del cual la autoridad demandada formula alegatos, se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
254	554/26-EAR-01-1	ENERGÉTICOS DE TAPEACA, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	ENERGÉTICOS DE TAPEACA, S.A. DE C.V.	21-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia que plantea la enjuiciada y, por consiguiente.II.- NO SE SOBRESEE EL JUICIO.III. La persona demandante acreditó su pretensión, en consecuencia, IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del último considerando.V.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
255	554/26-EAR-01-1	ENERGÉTICOS DE TAPEACA, S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	21-08-2026	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 49, 50, 51, fracción IV y 52, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:I.- Ha resultado infundada la causal de improcedencia que	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						plantea la enjuiciada y, por consiguiente.II.- NO SE SOBRESEE EL JUICIO.III. La persona demandante acreditó su pretensión, en consecuencia, IV. Se declara la nulidad de la resolución impugnada, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, para los efectos precisados en la parte final del último considerando.V.- NOTIFÍQUESE.		
256	556/26-EAR-01-7	MÁS PENSÍON SIEFORE BÁSICA 60-64, S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	MÁS PENSÍON SIEFORE BÁSICA 60-64, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 01/09/26, por medio del cual el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del expediente 556/26-EAR-01-7, así como copia certificada de la ejecutoria, dictada en el amparo número D.A.-379/2026, por la cual revoca la sentencia dictada en este juicio. Visto lo anterior, en cumplimiento al requerimiento de tres días formulado a esta Sala, se gira oficio al Tribunal de Alzada informándolo que en sesión de esta misma fecha, los Magistrados que integran la Sala, acordaron dejar sin efectos la sentencia dictada el 02/09/26, ordenando la formulación de una sentencia nueva, que cumplimente conforme a derecho la ejecutoria de mérito, misma que se hará de su conocimiento para los efectos legales conducentes.- Asimismo, se acusa recibo de los autos del juicio 556/26-EAR-01-7.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
257	556/26-EAR-01-7	MÁS PENSÍON SIEFORE BÁSICA 60-64, S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes el 01/09/26, por medio del cual el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remite los autos originales del expediente 556/26-	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						EAR-01-7, así como copia certificada de la ejecutoria, dictada en el amparo número D.A.-379/2026, por la cual revoca la sentencia dictada en este juicio. Visto lo anterior, en cumplimiento al requerimiento de tres días formulado a esta Sala, se gira oficio al Tribunal de Alzada informándolo que en sesión de esta misma fecha, los Magistrados que integran la Sala, acordaron dejar sin efectos la sentencia dictada el 02/09/26, ordenando la formulación de una sentencia nueva, que cumplimente conforme a derecho la ejecutoria de mérito, misma que se hará de su conocimiento para los efectos legales conducentes.- Asimismo, se acusa recibo de los autos del juicio 556/26-EAR-01-7.		
258	556/26-EAR-01-7	MÁS PENSÍON SIEFORE BÁSICA 60-64, S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	MÁS PENSÍON SIEFORE BÁSICA 60-64, S.A. DE C.V.	02-09-2026	I.- La persona actora probó los extremos de su acción, en consecuencia,II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual quedó precisada en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones señaladas en el presente este fallo.III.- En vía de informe y mediante oficio que se gire, al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el amparo números D.A.-379/2026.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA
259	556/26-EAR-01-7	MÁS PENSÍON SIEFORE BÁSICA 60-64, S.A. DE C.V.	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	02-09-2026	I.- La persona actora probó los extremos de su acción, en consecuencia,II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, la cual quedó precisada en el Resultando 1° de esta sentencia, por las razones señaladas en el presente este	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	PATRICIA SAAVEDRA MIRANDA

						fallo.III.- En vía de informe y mediante oficio que se gire, al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remítasele copia certificada de la presente sentencia en testimonio del cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el amparo números D.A.-379/2026.		
260	591/26-EAR-01-3	SERVIEXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	SERVIEXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que el Tribunal de Alzada remite los autos del juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y por comunicado su contenido, por lo que mediante atento oficio que al efecto se gire al referido Tribunal Colegiado, realícese el acuse de recibo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar. Se certifica que ha quedado firme la sentencia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	HENRY DANIEL VÁZQUEZ QUIJANO
261	610/26-EAR-01-4	KENWORTH DEL SUR, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MORELOSos	KENWORTH DEL SUR, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 13028/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 02 de septiembre de 2026. MEDIANTE ATENTO SIMILAR que al efecto se gire al TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase la pieza postal .	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
262	610/26-EAR-01-4	KENWORTH DEL SUR, S.A. DE C.V.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MORELOSos	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MORELOSos	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio número 13028/2026, presentado en la Oficialía de Partes de esta Primera Sala Especializada el 02 de septiembre de 2026. MEDIANTE ATENTO SIMILAR que al efecto se gire al TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, remítase la pieza postal .	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	NOÉ VÁZQUEZ LÓPEZ
263	632/20-EAR-01-8	ZU-GAS, S.A DE C.V.	Secretaría de Energia	ZU-GAS, S.A DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual la Sala Regional de la CDMX devuelve autos.- Se agrega a los autos.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
264	632/20-EAR-01-8	ZU-GAS, S.A DE C.V.	Secretaría de Energia	Secretaría de Energia	02-09-2026	Se da cuenta del oficio por medio del cual la Sala Regional de la CDMX devuelve	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO

						autos.- Se agrega a los autos.		
265	632/25-EAR-01-9	GMEXICO TRASPORTES S.A.B. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	GMEXICO TRASPORTES S.A.B. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio del TCC en el que informa el contenido de la ejecutoria en la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal a la parte actora, y solicita el cumplimiento de dicho fallo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se deja sin efectos la sentencia reclamada y se turnan los autos a fin de emitir el cumplimiento respectivo; asimismo, se solicita prórroga para tal efecto.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
266	632/25-EAR-01-9	GMEXICO TRASPORTES S.A.B. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio del TCC en el que informa el contenido de la ejecutoria en la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal a la parte actora, y solicita el cumplimiento de dicho fallo. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y en atención a su contenido, se deja sin efectos la sentencia reclamada y se turnan los autos a fin de emitir el cumplimiento respectivo; asimismo, se solicita prórroga para tal efecto.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
267	773/26-EAR-01-8	GASOLINERA LAS PALMAS DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026, por medio del cual la demandada interpone recurso de revisión en contra de la SD.- Una vez visto lo anterior, admítase a trámite, ordénese formar carpeta de revisión y notificar al tercer interesado para que una vez que se tengan las C.N. se remita al TCC, para que resuelva lo conducente	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
268	833/26-EAR-01-1	YOSEF BENEZRA GANONYOSEF BENEZRA GANON	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	YOSEF BENEZRA GANONYOSEF BENEZRA GANON	10-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
269	833/26-EAR-01-1	YOSEF BENEZRA GANONYOSEF BENEZRA GANON	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	10-08-2026	Se tienen por formulados los alegatos antes precisados, mismos	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES

						que serán considerados al dictar la sentencia que resuelva en definitiva este juicio.		
270	833/26-EAR-01-1	YOSEF BENEZRA GANONYOSEF BENEZRA GANON	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	YOSEF BENEZRA GANONYOSEF BENEZRA GANON	24-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia que plantea la enjuiciada y, por consiguiente.II.- NO SE SOBRESEE EL JUICIO.III.- La persona demandante probó su acción, en consecuencia:IV.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones y para los efectos expuestos en el Considerando Quinto de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
271	833/26-EAR-01-1	YOSEF BENEZRA GANONYOSEF BENEZRA GANON	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	24-08-2026	I.- Han resultado infundadas las causales de improcedencia que plantea la enjuiciada y, por consiguiente.II.- NO SE SOBRESEE EL JUICIO.III.- La persona demandante probó su acción, en consecuencia:IV.- Se declara la NULIDAD de la resolución impugnada en el presente juicio, la cual ha quedado precisada en el Resultando 1° de este fallo, por las razones y para los efectos expuestos en el Considerando Quinto de la presente sentencia.V.- NOTIFÍQUESE.	CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA	RICARDO MIRELES TORRES
272	840/26-EAR-01-6	GUILLERMO ANAYA GUTÍERREZ	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA ASEA	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA ASEA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el que la autoridad demanda interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia emitida en el juicio en que se actúa. ACUERDO: Téngase por recibido el oficio de cuenta, y atento a lo anterior, fórmese la carpeta de revisión respectiva.- Con copia del recurso, córrase traslado a la actora en el juicio.- Una vez efectuada la notificación del presente acuerdo, y obren en el expediente las constancias de notificación,	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	PAOLA SORIANO SALGADO

						mediante atento oficio remítase el expediente al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno que corresponda conocer del presente asunto con el original del recurso y los autos originales del juicio contencioso en que se actúa, para los efectos legales conducentes.		
273	865/26-EAR-01-8	FERNANDO GARZA MAGAÑA	Titular de la Unidad de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía	FERNANDO GARZA MAGAÑA	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 02/09/2026, por medio del cual la parte actora interpone demanda de amparo en contra de la SD.- Una vez visto lo anterior, se ordena formar carpeta de amparo y notificar al tercer interesado.	AMALIA TECONA SILVA	MARIANA FLORES MORENO
274	917/25-EAR-01-9	LABORATORIOS RUSSEK S. DE R.L. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	LABORATORIOS RUSSEK S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito ingresado por la persona actora mediante el cual interpone recurso de queja en contra de la interlocutoria de medidas cautelares. Visto el contenido del mismo, se desecha el recurso de queja intentado, toda vez que en el presente juicio se dictó sentencia definitiva con fecha 29/08/2025, por lo que el mismo ha quedado sin materia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
275	917/25-EAR-01-9	LABORATORIOS RUSSEK S. DE R.L. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	02-09-2026	Síntesis: Se da cuenta con el escrito ingresado por la persona actora mediante el cual interpone recurso de queja en contra de la interlocutoria de medidas cautelares. Visto el contenido del mismo, se desecha el recurso de queja intentado, toda vez que en el presente juicio se dictó sentencia definitiva con fecha 29/08/2025, por lo que el mismo ha quedado sin materia.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS
276	917/25-EAR-01-9	LABORATORIOS RUSSEK S. DE R.L. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	LABORATORIOS RUSSEK S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Síntesis: Agréguese a sus autos el oficio presentado por la persona demandada, en el que exhibe constancias del cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Se deja sin	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

						efectos el apercibimiento correspondiente.		
277	917/25-EAR-01-9	LABORATORIOS RUSSEK S. DE R.L. DE C.V.	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	COMISIONADO DE AUTORIZACION SANITARIA DE LA COFEPRIS	02-09-2026	Síntesis: Agréguese a sus autos el oficio presentado por la persona demandada, en el que exhibe constancias del cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Se deja sin efectos el apercibimiento correspondiente.	LUIS ALFREDO MORA VILLAGÓMEZ	DANIELA ROMERO IGLESIAS

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	4673/25-EAR-02-7	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE LO CONTENCIOSO DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado 13/03/2026, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
2	4673/25-EAR-02-7	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE LO CONTENCIOSO DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 07/04/2026.- Se desechan los alegatos de la parte actora por extemporáneos.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
3	4673/25-EAR-02-7	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE LO CONTENCIOSO DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	02-09-2026	I.La parte actora probó su pretensión; en consecuencia.II.Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, así como de la diversa recurrida. III-NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
4	2824/26-EAR-02-7	GABINO MEJIA BARRERA	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán	GABINO MEJIA BARRERA	03-09-2026	En relación con el oficio remitido por la Sala Regional en Michoacán de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ESTA SALA ACEPTA TENER COMPETENCIA POR RAZÓN DE MATERIA para conocer del juicio, mismo que ha quedado radicado con el número 2824/26-EAR-02-7, que deberá invocarse en las subsecuentes promociones.- En virtud de lo anterior, GÍRENSE ATENTOS OFICIOS al C. Presidente de la Sala Regional en Michoacán.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
5	2824/26-EAR-02-7	GABINO MEJIA BARRERA	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán	GABINO MEJIA BARRERA	03-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 11/08/2026 por derecho propio. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada para que la conteste en el término aplicable, apercibida que de no hacerlo se estará a lo	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

						señalado por la Ley. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
6	1016/26-EAR-02-2	FORD CREDIT DE MÉXICO S.A. DE C.V. SOFOM E.R.	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	FORD CREDIT DE MÉXICO S.A. DE C.V. SOFOM E.R.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
7	1016/26-EAR-02-2	FORD CREDIT DE MÉXICO S.A. DE C.V. SOFOM E.R.	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINADOR DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
8	1072/26-EAR-02-3	HOMERO IBANEZ RANGEL	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	HOMERO IBANEZ RANGEL	01-09-2026	Por tanto, al no advertirse que la prueba ofrecida bajo el numeral 10 resulte idónea ni pertinente para acreditar los hechos que con ella pretende demostrar la parte actora, y toda vez que no es jurídicamente procedente utilizar la vía de informe en los términos planteados para obtener	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						información que, por su naturaleza, debe acreditarse mediante las documentales correspondientes, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA LA PROBANZA REFERIDA.		
9	1072/26-EAR-02-3	HOMERO IBANEZ RANGEL	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México de la Secretaría de Medi	01-09-2026	Por tanto, al no advertirse que la prueba ofrecida bajo el numeral 10 resulte idónea ni pertinente para acreditar los hechos que con ella pretende demostrar la parte actora, y toda vez que no es jurídicamente procedente utilizar la vía de informe en los términos planteados para obtener información que, por su naturaleza, debe acreditarse mediante las documentales correspondientes, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE DESECHA LA PROBANZA REFERIDA.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
10	1072/26-EAR-02-3	HOMERO IBANEZ RANGEL	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	HOMERO IBANEZ RANGEL	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
11	1072/26-EAR-02-3	HOMERO IBANEZ RANGEL	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México de la Secretaría de Medio	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 03/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

			Ambiente y Recursos Naturales	Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México de la Secretaría de Medi		LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.		
12	113/26-EAR-02-9	APOYO ECONÓMICO FAMILIAR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Directora de Sanciones \"A\" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	APOYO ECONÓMICO FAMILIAR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	31-08-2026	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
13	113/26-EAR-02-9	APOYO ECONÓMICO FAMILIAR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	Directora de Sanciones \"A\" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones \"A\" de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	31-08-2026	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
14	12/26-EAR-02-7	BMT SERVICIOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones B, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	BMT SERVICIOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio en el cual el TCC informa la radicación y admisión de la demanda de amparo.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
15	12/26-EAR-02-7	BMT SERVICIOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	Directora de Sanciones B, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones B, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio en el cual el TCC informa la radicación y admisión de la demanda de amparo.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
16	1238/26-EAR-02-2	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
17	1238/26-EAR-02-2	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
18	1267/26-EAR-02-8	APOYO EMPRESARIAL DE HIDALGO S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE	APOYO EMPRESARIAL DE HIDALGO S.A. DE C.V.	31-08-2026	I. ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL JUICIO	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ

			SERVICIOS FINANCIEROS					
19	1267/26-EAR-02-8	APOYO EMPRESARIAL DE HIDALGO S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I. ES DE SOBRESEERSE Y SE SOBRESEE EL JUICIO	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
20	1286/26-EAR-02-3	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
21	1286/26-EAR-02-3	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 29/06/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
22	1286/26-EAR-02-3	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	02-09-2026	Por tanto, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y numerales 3, fracción III y 18, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena a la Actuaria de esta Sala que con copia de la demanda y anexos, del auto admisorio, de la contestación de demanda y del acuerdo por el que se tuvo por contestada la misma, se corra traslado al citado TERCERO INTERESADO en el domicilio antes señalado, a fin de que, dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, se apersone en el presente juicio mediante escrito que debe contener los requisitos de la demanda, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como que justifique su derecho para intervenir en el juicio y señale su dirección de correo electrónico para los efectos a los que haya lugar, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se estará a lo dispuesto en el diverso 19 de la citada ley.-	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
23	1286/26-EAR-02-3	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	02-09-2026	Por tanto, con fundamento en los artículos 36, fracción VII de la Ley	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

			Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y numerales 3, fracción III y 18, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se ordena a la Actuaria de esta Sala que con copia de la demanda y anexos, del auto admisorio, de la contestación de demanda y del acuerdo por el que se tuvo por contestada la misma, se corra traslado al citado TERCERO INTERESADO en el domicilio antes señalado, a fin de que, dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, se apersone en el presente juicio mediante escrito que debe contener los requisitos de la demanda, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como que justifique su derecho para intervenir en el juicio y señale su dirección de correo electrónico para los efectos a los que haya lugar, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se estará a lo dispuesto en el diverso 19 de la citada ley.-		
24	1286/26-EAR-02-3	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	03-09-2026	JUZGADO INFORMA QUE NEGÓ LA SUSPENSION DEFINITIVA	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
25	1286/26-EAR-02-3	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	03-09-2026	JUZGADO INFORMA QUE NEGÓ LA SUSPENSION DEFINITIVA	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
26	1286/26-EAR-02-3	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	04-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
27	1286/26-EAR-02-3	MARINA CHAC CHI, S.C. DE R.L.	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y	04-09-2026	SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

			Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
28	1296/26-EAR-02-5	CAJA SANTA MARÍA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS B ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CAJA SANTA MARÍA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
29	1296/26-EAR-02-5	CAJA SANTA MARÍA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS B ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS B ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
30	1338/26-EAR-02-8	GRUPO GASCHAS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	GRUPO GASCHAS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
31	1338/26-EAR-02-8	GRUPO GASCHAS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
32	1356/26-EAR-02-1	GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE HIDROCARBUROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el treinta y uno de agosto del año en curso, mediante el cual, la autoridad formula su contestación de demanda.- Al respecto, SE ACUERDA: Con	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES

						fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA		
33	1356/26-EAR-02-1	GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE HIDROCARBUROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	TITULAR DE LA UNIDAD DE HIDROCARBUROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el treinta y uno de agosto del año en curso, mediante el cual, la autoridad formula su contestación de demanda.- Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los diversos 5, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES
34	1408/25-EAR-02-8	CORPORACIÓN TAPATIA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	CORPORACIÓN TAPATIA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se ordena remitir el expediente del juicio contencioso administrativo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa que por razón de turno corresponda conocer	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
35	1408/25-EAR-02-8	CORPORACIÓN TAPATIA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.	Titular de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Titular de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	01-09-2026	Se ordena remitir el expediente del juicio contencioso administrativo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa que por razón de turno corresponda conocer	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
36	1453/26-EAR-02-5	SEGUROS AZTECA S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	SEGUROS AZTECA S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
37	1453/26-EAR-02-5	SEGUROS AZTECA S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los	MPML JUAN ARELLANO	JESSICA PAOLA ALONSO

			PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MÉNDEZ	CALDERON
38	1476/26-EAR-02-8	FONDO NACIONAL DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO NACIONAL DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
39	1476/26-EAR-02-8	FONDO NACIONAL DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
40	1723/26-EAR-02-9	CORPORATIVO KNG S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	CORPORATIVO KNG S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
41	1723/26-EAR-02-9	CORPORATIVO KNG S.A. DE C.V.	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
42	1730/26-EAR-02-2	ADMINISTRACION FINANCIERA ALIANZA S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Dirección de Sanciones B de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	ADMINISTRACION FINANCIERA ALIANZA S.A. DE C.V. SOFOM ENR	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
43	1730/26-EAR-02-2	ADMINISTRACION FINANCIERA ALIANZA S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Dirección de Sanciones B de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Dirección de Sanciones B de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
44	1748/26-EAR-02-8	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES,	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ

		GRUPO FINANCIERO BANORTE	DEPENDIENTE DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	GRUPO FINANCIERO BANORTE		consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia		
45	1748/26-EAR-02-8	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DEPENDIENTE DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DEPENDIENTE DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
46	1771/26-EAR-02-8	RETIRA Y SUMA A TU CAPITAL S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	RETIRA Y SUMA A TU CAPITAL S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
47	1771/26-EAR-02-8	RETIRA Y SUMA A TU CAPITAL S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES B DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
48	1838/26-EAR-02-8	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A, DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
49	1838/26-EAR-02-8	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A, DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A, DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ

						de la presente sentencia		
50	1844/26-EAR-02-5	ACTIVOS AXXIS S.A.PI. DE C.V. SOFOM E.N.R	DIRECTORA DE SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	ACTIVOS AXXIS S.A.PI. DE C.V. SOFOM E.N.R	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
51	1844/26-EAR-02-5	ACTIVOS AXXIS S.A.PI. DE C.V. SOFOM E.N.R	DIRECTORA DE SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
52	1855/26-EAR-02-2	IMPULSORA DE NEGOCIOS EVER THINK S.A.P.I. DE C.V. E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	IMPULSORA DE NEGOCIOS EVER THINK S.A.P.I. DE C.V. E.N.R.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
53	1855/26-EAR-02-2	IMPULSORA DE NEGOCIOS EVER THINK S.A.P.I. DE C.V. E.N.R.	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
54	1868/26-EAR-02-8	FONDO TECNICO ACTINVER S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Dirección de Sanciones A de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FONDO TECNICO ACTINVER S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
55	1868/26-EAR-02-8	FONDO TECNICO ACTINVER S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Dirección de Sanciones A de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa	Dirección de Sanciones A de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ

			de los Usuarios de Servicios Financieros	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros		NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia		
56	1869/26-EAR-02-5	FONDO ACTINVER ACTIVO CONSERVADOR S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES DE LA VICEPRECIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO ACTINVER ACTIVO CONSERVADOR S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
57	1869/26-EAR-02-5	FONDO ACTINVER ACTIVO CONSERVADOR S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES DE LA VICEPRECIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SANCIONES A, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES DE LA VICEPRECIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARI	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
58	1872/26-EAR-02-4	SUN PHARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	SUN PHARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						dicte la Sentencia correspondiente.		
59	1872/26-EAR-02-4	SUN PHARMA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Directora Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 12/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalado como correo electrónico el referido y por designados a los delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS, de no darse cuestión que previamente tenga que desahogarse. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
60	1883/26-EAR-02-8	DIFINANCE, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Dirección General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	DIFINANCE, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
61	1883/26-EAR-02-8	DIFINANCE, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	Dirección General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Dirección General de Servicios Jurídicos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
62	1887/26-EAR-02-5	LATIN 10, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	Dirección de Sanciones A de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la	LATIN 10, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FONDO DE	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

			Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	INVERSION DE RENTA VARIABLE		NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia		
63	1887/26-EAR-02-5	LATIN 10, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	Dirección de Sanciones A de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Dirección de Sanciones A de la Dirección General de Sanciones de la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
64	1888/26-EAR-02-9	LATIN 8, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA L PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	LATIN 8, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.	31-08-2026	I. La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos y motivos expuestos a lo largo del presente fallo.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
65	1888/26-EAR-02-9	LATIN 8, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA L PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA L PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I. La parte actora no acreditó los extremos de su pretensión, en consecuencia;II. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, precisada en el resultando primero de esta sentencia, por los fundamentos y motivos expuestos a lo largo del presente fallo.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
66	1930/26-EAR-02-9	CLINICA ENLACE S.C.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaria de Salud en el Estado de Nuevo León	CLINICA ENLACE S.C.	27-08-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, CONSECUENTEMENTE;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA MULTA IMPUGNADA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS AL MOMENTO EN QUE LA PARTE ACTORA CONSTITUYA LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL ANTE LA EXACTORA POR ALGUNO DE LOS MEDIOS QUE EL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PREVÉ PARA ELLO, ACORDE CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE FALLO.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

67	194/26-EAR-02-9	MARÍA DE LOURDES VALLARTA ARZAC	DIRECCION DE DICTAMINACION DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	MARÍA DE LOURDES VALLARTA ARZAC	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos del tercero interesado.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
68	194/26-EAR-02-9	MARÍA DE LOURDES VALLARTA ARZAC	DIRECCION DE DICTAMINACION DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCION DE DICTAMINACION DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos del tercero interesado.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
69	194/26-EAR-02-9	MARÍA DE LOURDES VALLARTA ARZAC	DIRECCION DE DICTAMINACION DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	SEGUROS ALLIANZ, S.A.	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos del tercero interesado.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
70	1955/26-EAR-02-5	AFIRME GRUPO FINANCIERO S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	AFIRME GRUPO FINANCIERO S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
71	1955/26-EAR-02-5	AFIRME GRUPO FINANCIERO S.A. DE C.V.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
72	1961/26-EAR-02-7	ACTICRECE, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	ACTICRECE, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

						por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
73	1961/26-EAR-02-7	ACTICRECE, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
74	1961/26-EAR-02-7	ACTICRECE, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	ACTICRECE, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
75	1961/26-EAR-02-7	ACTICRECE, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
76	1964/26-EAR-02-5	FONDO ACTINVER OPORTUNIDADES 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO ACTINVER OPORTUNIDADES 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

77	1964/26-EAR-02-5	FONDO ACTINVER OPORTUNIDADES 1 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
78	1969/26-EAR-02-8	FONDO ACTINVER PORTAFOLIO TACTICO 5 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO ACTINVER PORTAFOLIO TACTICO 5 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
79	1969/26-EAR-02-8	FONDO ACTINVER PORTAFOLIO TACTICO 5 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
80	1971/26-EAR-02-7	FONDO ACTINVER PATRIMONIAL 2030, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ANTES FONDO ACTINVER MERCADOS EMERGENTES MUNDIALES, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FONDO ACTINVER PATRIMONIAL 2030, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ANTES FONDO ACTINVER MERCADOS EMERGENTES MUNDIALES, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

						cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
81	1971/26-EAR-02-7	FONDO ACTINVER PATRIMONIAL 2030, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ANTES FONDO ACTINVER MERCADOS EMERGENTES MUNDIALES, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 24/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
82	1971/26-EAR-02-7	FONDO ACTINVER PATRIMONIAL 2030, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ANTES FONDO ACTINVER MERCADOS EMERGENTES MUNDIALES, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	FONDO ACTINVER PATRIMONIAL 2030, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ANTES FONDO ACTINVER MERCADOS EMERGENTES MUNDIALES, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
83	1971/26-EAR-02-7	FONDO ACTINVER PATRIMONIAL 2030, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ANTES FONDO ACTINVER MERCADOS EMERGENTES MUNDIALES, S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Directora de Sanciones A de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	02-09-2026	Se tienen por formulados los alegatos de la autoridad demandada.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
84	1985/26-EAR-02-7	CENTRO CAMBIARIO EL VALLE DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Director de Área adscrito a la Coordinación de Sanciones Administrativas C, en suplencia del Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	CENTRO CAMBIARIO EL VALLE DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

						recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
85	1985/26-EAR-02-7	CENTRO CAMBIARIO EL VALLE DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	Director de Área adscrito a la Coordinación de Sanciones Administrativas C, en suplencia del Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Director de Área adscrito a la Coordinación de Sanciones Administrativas C, en suplencia del Coordinador de Sanciones Administrativas C de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
86	1995/26-EAR-02-9	BIOSS CELULARES MADRE S. DE R.L. DE C.V.	Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaria de Salud en el Estado de Nuevo León	BIOSS CELULARES MADRE S. DE R.L. DE C.V.	27-08-2026	I. HA RESULTADO PROCEDENTE Y FUNDADA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, CONSECUENTEMENTE;II. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA MULTA IMPUGNADA, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS AL MOMENTO EN QUE	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						LA PARTE ACTORA CONSTITUYA LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL ANTE LA EXACTORA POR ALGUNO DE LOS MEDIOS QUE EL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PREVÉ PARA ELLO, ACORDE CON LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE FALLO.		
87	202/26-EAR-02-5	SANATORIO LA DIVINA PROVIDENCIA SOCIEDAD CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	SANATORIO LA DIVINA PROVIDENCIA SOCIEDAD CIVIL	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
88	202/26-EAR-02-5	SANATORIO LA DIVINA PROVIDENCIA SOCIEDAD CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
89	202/26-EAR-02-5	SANATORIO LA DIVINA PROVIDENCIA SOCIEDAD CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	cofepris	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
90	2026/26-EAR-02-5	ACTIPLUUS S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	ACTIPLUUS S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
91	2026/26-EAR-02-5	ACTIPLUUS S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

			USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.		
92	2027/26-EAR-02-8	ACTIPLAZO S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	ACTIPLAZO S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
93	2027/26-EAR-02-8	ACTIPLAZO S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
94	2038/26-EAR-02-5	FONDO ACTINVER RENTA VARIABLE GLOBAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	FONDO ACTINVER RENTA VARIABLE GLOBAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
95	2038/26-EAR-02-5	FONDO ACTINVER RENTA VARIABLE GLOBAL S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
96	2059/23-EAR-02-2	KLINASH, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	KLINASH, S.A. DE C.V.	01-07-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, se remite copia certificada de los autos del juicio 2059/23-EAR-02-2, para los efectos legales a que haya lugar	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA

97	2059/23-EAR-02-2	KLINASH, S.A. DE C.V.	Titular de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Titular de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente	01-07-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Magistrado Presidente de la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, se remite copia certificada de los autos del juicio 2059/23-EAR-02-2, para los efectos legales a que haya lugar	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
98	2064/26-EAR-02-5	PRINCIPAL SIEFORE BASICA 85-89-S.A.DE C.V	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	PRINCIPAL SIEFORE BASICA 85-89-S.A.DE C.V	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
99	2064/26-EAR-02-5	PRINCIPAL SIEFORE BASICA 85-89-S.A.DE C.V	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
100	208/26-EAR-02-3	JOSÉ HUMBERTO CORTES SALAS	Subadministración Desconcentrada De Recaudación De Aguascalientes 1 Administración Desconcentrada De Recaudación De Aguascalientes 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	JOSÉ HUMBERTO CORTES SALAS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/01/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
101	208/26-EAR-02-3	JOSÉ HUMBERTO CORTES SALAS	Subadministración Desconcentrada De Recaudación De Aguascalientes 1 Administración Desconcentrada De Recaudación De Aguascalientes 1 Administración General De Recaudación Servicio	Subadministración Desconcentrada De Recaudación De Aguascalientes 1 Administración Desconcentrada De Recaudación De Aguascalientes 1 Administración	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/01/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

			De Administración Tributaria	General De Recaudación Servicio De Administración Tr		tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
102	208/26-EAR-02-3	JOSÉ HUMBERTO CORTES SALAS	Subadministración Desconcentrada De Recaudación De Aguascalientes 1 Administración Desconcentrada De Recaudación De Aguascalientes 1 Administración General De Recaudación Servicio De Administración Tributaria	Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 16/01/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
103	2105/26-EAR-02-5	GRUPO FINANCIERO MULTIVA S.A.B. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	GRUPO FINANCIERO MULTIVA S.A.B. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
104	2105/26-EAR-02-5	GRUPO FINANCIERO MULTIVA S.A.B. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
105	2124/26-EAR-02-8	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ

			SERVICIOS FINANCIEROS	GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO		DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia		
106	2124/26-EAR-02-8	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
107	2128/26-EAR-02-2	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
108	2128/26-EAR-02-2	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	ANA CRISTINA GANEM ALCANTÁRA
109	2129/26-EAR-02-5	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
110	2129/26-EAR-02-5	BANCO SANTANDER MEXICO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						de la presente sentencia.		
111	2161/26-EAR-02-5	CIRCULO DE CREDITO S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	CIRCULO DE CREDITO S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
112	2161/26-EAR-02-5	CIRCULO DE CREDITO S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
113	2167/23-EAR-02-6	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo legal de TRES DÍAS informe a esta Sala el cabal cumplimiento -no gestiones- que haya dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
114	2167/23-EAR-02-6	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	DIRECTOR EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	01-09-2026	se requiere a la autoridad demandada, para que en el plazo legal de TRES DÍAS informe a esta Sala el cabal cumplimiento -no gestiones- que haya dado a la sentencia definitiva dictada en el juicio en que se actúa	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
115	2301/26-EAR-02-3	APOLO 10 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS,	APOLO 10 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
116	2301/26-EAR-02-3	APOLO 10 S.A. DE C.V. FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS,	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS,	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 19/08/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por planteadas las causales de improcedencia y sobreseimiento. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
117	2321/26-EAR-02-7	ANTONIO DE JESÚS MELÉNDEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO VANITY LUX.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ANTONIO DE JESÚS MELÉNDEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO VANITY LUX.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

						el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.		
118	2321/26-EAR-02-7	ANTONIO DE JESÚS MELÉNDEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO VANITY LUX.	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Comisionado de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 01/09/2026, por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para formular sus ALEGATOS. Transcurrido el término de ley quedará cerrada la instrucción del juicio, debiendo darse cuenta con el mismo a la Sala para que se dicte la Sentencia correspondiente.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
119	2331/26-EAR-02-3	IMPULSORA PAD S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	IMPULSORA PAD S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.		
120	2331/26-EAR-02-3	IMPULSORA PAD S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 31/08/2026 por la autoridad demandada. Visto y analizado su contenido SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. Se ordena dar vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley. Se tienen por señalados como delegados a las personas designadas para tal efecto. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado, y como dirección de correo electrónico el referido.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
121	2428/25-EAR-02-9	SINERGIA DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	TITULAR DE LA UNIDAD DE SUPERVISION, INSPECCION Y VIGILANCIA INDUSTRIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	SINERGIA DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 22/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						tramitación del Juicio de Amparo.		
122	2434/26-EAR-02-9	GRANJAS CARROLL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	GRANJAS CARROLL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
123	2434/26-EAR-02-9	GRANJAS CARROLL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	01-09-2026	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE LA AUTORIDAD	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
124	2434/26-EAR-02-9	GRANJAS CARROLL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	GRANJAS CARROLL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
125	2434/26-EAR-02-9	GRANJAS CARROLL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz	01-09-2026	I.- HA RESULTADO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA;II.- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.III. NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
126	2528/25-EAR-02-4	COMPAÑÍA MINERA DE NATIVIDAD Y ANEXAS, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	COMPAÑÍA MINERA DE NATIVIDAD Y ANEXAS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS

						Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
127	2532/26-EAR-02-1	GRUPO CONSULTOR PARA LA MICROEMPRESA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR GENERL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES	GRUPO CONSULTOR PARA LA MICROEMPRESA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el veinte de agosto del presente año, mediante el cual, la autoridad demandada, rinden el informe relativo al incidente de suspensión planteado por la actora. Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 24 y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de la autoridad de trato en términos del oficio de cuenta. - Se tienen como domicilio y delegados los que señala en el oficio de cuenta. Túrnense los presentes autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES
128	2532/26-EAR-02-1	GRUPO CONSULTOR PARA LA MICROEMPRESA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR GENERL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES	DIRECTOR GENERL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el veinte de agosto del presente año, mediante el cual, la autoridad demandada, rinden el informe relativo al incidente de suspensión planteado por la actora. Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto por el	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES

						artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 24 y 28, fracción III, inciso d), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME de la autoridad de trato en términos del oficio de cuenta. - Se tienen como domicilio y delegados los que señala en el oficio de cuenta. Túrnense los presentes autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda		
129	2532/26-EAR-02-1	GRUPO CONSULTOR PARA LA MICROEMPRESA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR GENERL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES	GRUPO CONSULTOR PARA LA MICROEMPRESA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	01-09-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión presentada por la parte actora;II.- Se CONCEDE la SUSPENSIÓN DEFINITIVA la cual surtirá plenos efectos hasta en tanto la parte actora acredite ante esta Juzgadora el ofrecimiento de la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES
130	2532/26-EAR-02-1	GRUPO CONSULTOR PARA LA MICROEMPRESA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR GENERL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES	DIRECTOR GENERL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES	01-09-2026	R E S U E L V E:I.- Ha resultado PROCEDENTE y FUNDADA la solicitud de suspensión presentada por la parte actora;II.- Se CONCEDE la SUSPENSIÓN DEFINITIVA la cual surtirá plenos efectos hasta en tanto la parte actora acredite ante esta Juzgadora el ofrecimiento de la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.III.- NOTIFÍQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES.	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES
131	2542/26-EAR-02-3	ESTACION DE SERVICIOS EL CAPITAN S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL	ESTACION DE SERVICIOS EL CAPITAN S.A. DE C.V.	01-09-2026	...se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto al incidente de	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

			MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS			medidas cautelares en que se actúa, el cual será tomado en consideración al momento de emitirse la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda...		
132	2542/26-EAR-02-3	ESTACION DE SERVICIOS EL CAPITAN S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	01-09-2026	...se tiene por rendido el informe de la autoridad demandada respecto al incidente de medidas cautelares en que se actúa, el cual será tomado en consideración al momento de emitirse la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda...	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
133	2542/26-EAR-02-3	ESTACION DE SERVICIOS EL CAPITAN S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	ESTACION DE SERVICIOS EL CAPITAN S.A. DE C.V.	01-09-2026	I. SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.II.- NOTIFÍQUESE	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
134	2542/26-EAR-02-3	ESTACION DE SERVICIOS EL CAPITAN S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	01-09-2026	I. SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.II.- NOTIFÍQUESE	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
135	2576/23-EAR-02-6	GASOEXPRESS SUPER SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	GASOEXPRESS SUPER SERVICIOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se advierte que no existe incumplimiento injustificado por parte de la autoridad demandada	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
136	277/23-EAR-02-6	FRANCISCO XAVIER AUSTRIA ESPINOSA	TITULAR DE LA AMDINISTRACION DESCONCENTRADA DE RECAUDACION DE HIDALGO 1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FRANCISCO XAVIER AUSTRIA ESPINOSA	01-09-2026	archívese el presente asunto como totalmente concluido.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
137	2774/26-EAR-02-1	FRANCISCO ENRIQUE TAMAYO RIVERA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN BAJA CALIFORNIA	FRANCISCO ENRIQUE TAMAYO RIVERA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/08/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES

						y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
138	2774/26-EAR-02-1	FRANCISCO ENRIQUE TAMAYO RIVERA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN BAJA CALIFORNIA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN BAJA CALIFORNIA	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 06/08/2026. SE ADMITE la demanda. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas. SE REQUIERE a la autoridad para que a más tardar al momento de contestar la demanda, remita el expediente administrativo ofrecido como prueba apercibida en los términos de ley. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación. Se tiene por domicilio y correo electrónico los señalados, y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES
139	2886/25-EAR-02-9	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	31-08-2026	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

			FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS			RESOLUCIÓN IMPUGNADA.		
140	2886/25-EAR-02-9	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE SANCIONES A INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	31-08-2026	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
141	2908/24-EAR-02-6	DLR AUTOTRANSPORTES, S.A. DE C.V.	SUBPROCURADORA JURÍDICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DLR AUTOTRANSPORTES, S.A. DE C.V.	01-09-2026	se advierte que no existe incumplimiento injustificado por parte de la autoridad demandada	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
142	3031/26-EAR-02-9	AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación en Jalisco de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.	01-09-2026	ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO EN QUESE ACTUA	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
143	3031/26-EAR-02-9	AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación en Jalisco de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Oficina de Representación en Jalisco de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01-09-2026	ESTA SALA ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO EN QUESE ACTUA	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
144	3031/26-EAR-02-9	AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación en Jalisco de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

145	3031/26-EAR-02-9	AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.	Titular de la Oficina de Representación en Jalisco de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Titular de la Oficina de Representación en Jalisco de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	01-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 24/08/2026 en nombre y representación de la persona moral actuante. SE ADMITE la demanda. Emplácese a la autoridad demandada para que produzca su contestación en el término legal. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas; por domicilio y dirección de correo electrónicos los señalados; y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
146	3080/25-EAR-02-9	JACOB QUIAHUATL FABIAN	DIRECTORA EJECUTIVA DE REGULACION DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	JACOB QUIAHUATL FABIAN	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio 10345/2026 recibido en la Oficialía de Partes de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 04 de agosto de 2026, a través del cual el Actuario del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, devuelve los autos del juicio citado al rubro y remite la ejecutoria 26 de junio de 2026. Se declara firme la sentencia	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
147	3151/26-EAR-02-6	AWAJAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegada de Jurídico de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	AWAJAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. .... se ordena emplazar con el carácter de autoridad demandada a la Subdelegada de Jurídico de la Oficina de Representación	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY

						de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco, para que éste o por conducto de la Unidad Administrativa a la que corresponda la representación legal en el juicio contencioso administrativo federal, formule contestación de la demanda		
148	3151/26-EAR-02-6	AWAJAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegada de Jurídico de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	Subdelegada de Jurídico de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA. .... se ordena emplazar con el carácter de autoridad demandada a la Subdelegada de Jurídico de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco, para que éste o por conducto de la Unidad Administrativa a la que corresponda la representación legal en el juicio contencioso administrativo federal, formule contestación de la demanda	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
149	3151/26-EAR-02-6	AWAJAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegada de Jurídico de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	AWAJAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN .... se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES a aquél en que surta efectos la notificación el presente proveído, rinda el informe a que se refiere el inciso d), de la fracción III, del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
150	3151/26-EAR-02-6	AWAJAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Subdelegada de Jurídico de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	Subdelegada de Jurídico de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco	02-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN .... se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES a aquél en que surta efectos la notificación el presente proveído, rinda el informe a	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY

						que se refiere el inciso d), de la fracción III, del artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo		
151	3196/24-EAR-02-8	GN DEL VALLE, S.R.L. DE C.V.	Comisión Reguladora de Energía	GN DEL VALLE, S.R.L. DE C.V.	02-09-2026	remite la ejecutoria, emitida dentro de los autos del amparo directo en la cual resolvió lo siguiente: ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege. En virtud de lo anterior, esta Sala procede a dejar INSUBSISTENTE la sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
152	3196/24-EAR-02-8	GN DEL VALLE, S.R.L. DE C.V.	Comisión Reguladora de Energía	Comisión Reguladora de Energía	02-09-2026	remite la ejecutoria, emitida dentro de los autos del amparo directo en la cual resolvió lo siguiente: ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege. En virtud de lo anterior, esta Sala procede a dejar INSUBSISTENTE la sentencia	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
153	3281/25-EAR-02-1	WICRO OIL S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	WICRO OIL S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer la radicación y admisión del juicio de amparo. Al respecto, SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta en que se actúa para constancia legal	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES
154	3281/25-EAR-02-1	WICRO OIL S.A. DE C.V.	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, por medio del cual el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, da a conocer la radicación y admisión del juicio de amparo. Al respecto, SE ACUERDA: Con	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES

						fundamento en el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, téngase por recibido el oficio de cuenta y agréguese a la carpeta en que se actúa para constancia legal		
155	3405/25-EAR-02-3	SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	Dirección General De Inspección De Fuentes De Contaminación Subprocuraduría De Inspección Industrial Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente	Dirección General De Inspección De Fuentes De Contaminación Subprocuraduría De Inspección Industrial Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 31/08/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
156	3493/25-EAR-02-9	CAJA POPULAR SAN JOSÉ DE CASIMIRO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDCA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CAJA POPULAR SAN JOSÉ DE CASIMIRO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
157	3493/25-EAR-02-9	CAJA POPULAR SAN JOSÉ DE CASIMIRO S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDCA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA JURIDCA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	31-08-2026	SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
158	3504/25-EAR-02-9	SERVICIO 3 ESTRELLAS Y S.A. DE C.V.	UNIDAD DE GESTION SUPERVISION INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	UNIDAD DE GESTION SUPERVISION INSPECCION Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el día 01/09/2026 por el que el promovente, en su carácter de representante legal de las autoridades demandadas, interpone RECURSO DE REVISIÓN en contra de la sentencia de fecha 10/07/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Instrúyase al C. Actuario adscrito a esta Sala para correr traslado con copia simple del recurso de revisión a la parte actora para que ocurra al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, a manifestar lo que a su derecho convenga, remítanse el original del propio recurso así como los autos al Tribunal de referencia, para los efectos legales correspondientes.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

159	3642/24-EAR-02-6	MARIANA ELIZABETH GUTIERREZ	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	MARIANA ELIZABETH GUTIERREZ	01-09-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII y artículo 59, fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 53, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la misma quedó firme desde el 11 de diciembre de 2024, en consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
160	3642/24-EAR-02-6	MARIANA ELIZABETH GUTIERREZ	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	01-09-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII y artículo 59, fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 53, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la misma quedó firme desde el 11 de diciembre de 2024, en consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
161	3689/23-EAR-02-5	ALFA POWER, S. DE R.L DE C.V	Director Ejecutivo de Dictamen Sanitario de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ALFA POWER, S. DE R.L DE C.V	02-09-2026	no obstante, no es factible conceder la prórroga solicitada, toda vez que en diversas ocasiones se han concedido diversas prórrogas a la autoridad demandada a efecto de cumplimentar las referidas sentencias; sin embargo sigue siendo omisa en dar cumplimiento,	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
162	3689/23-EAR-02-5	ALFA POWER, S. DE R.L DE C.V	Director Ejecutivo de Dictamen Sanitario de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Dictamen Sanitario de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	02-09-2026	no obstante, no es factible conceder la prórroga solicitada, toda vez que en diversas ocasiones se han concedido diversas prórrogas a la autoridad demandada a efecto de cumplimentar las referidas sentencias; sin embargo sigue siendo omisa en dar cumplimiento,	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
163	3689/23-EAR-02-5	ALFA POWER, S. DE R.L DE C.V	Director Ejecutivo de Dictamen Sanitario de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	ALFA POWER, S. DE R.L DE C.V	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio, por medio del cual la Titular del Órgano Interno de Control, informa a esta Sala los avances de la denuncia bajo el expediente ***. mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular del	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

						Órgano Interno de Control, se le requiere para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, continúe informando a esta Sala los avances de la denuncia bajo el expediente ***		
164	3689/23-EAR-02-5	ALFA POWER, S. DE R.L DE C.V	Director Ejecutivo de Dictamen Sanitario de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Director Ejecutivo de Dictamen Sanitario de la Comisión de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio, por medio del cual la Titular del Órgano Interno de Control, informa a esta Sala los avances de la denuncia bajo el expediente ***. mediante atento oficio que al efecto se gire al Titular del Órgano Interno de Control, se le requiere para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, legalmente computados, continúe informando a esta Sala los avances de la denuncia bajo el expediente ***	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
165	3907/25-EAR-02-8	SHARDA DE MÉXICOS DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SHARDA DE MÉXICOS DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se ordena remitir el expediente del juicio contencioso administrativo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa que por razón de turno corresponda conocer	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
166	3907/25-EAR-02-8	SHARDA DE MÉXICOS DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	01-09-2026	Se ordena remitir el expediente del juicio contencioso administrativo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa que por razón de turno corresponda conocer	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JUAN ARELLANO MÉNDEZ
167	3959/25-EAR-02-9	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIEGOS SANITARIOS	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 30/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

						en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.		
168	3959/25-EAR-02-9	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIEGOS SANITARIOS	COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIEGOS SANITARIOS	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha 30/06/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
169	4101/25-EAR-02-9	DAAB SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR DE SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS	DAAB SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	31-08-2026	I. LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN; EN CONSECUENCIA,II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
170	4101/25-EAR-02-9	DAAB SERVICIOS Y SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	DIRECTOR DE SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS	DIRECTOR DE SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS	31-08-2026	I. LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN; EN CONSECUENCIA,II. SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS, PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ

171	4244/25-EAR-02-9	CENTRO CAMBIARIO SANCHEZ TABOADA S.A. DE C.V.	VICEPRESIDENCIA JURIDICA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CENTRO CAMBIARIO SANCHEZ TABOADA S.A. DE C.V.	31-08-2026	I.LA PARTE ACTORA NO PROBÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
172	4244/25-EAR-02-9	CENTRO CAMBIARIO SANCHEZ TABOADA S.A. DE C.V.	VICEPRESIDENCIA JURIDICA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	VICEPRESIDENCIA JURIDICA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	31-08-2026	I.LA PARTE ACTORA NO PROBÓ LOS EXTREMOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA;II.SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	PAULINA ESMERALDA MÁRQUEZ DÍAZ
173	4271/25-EAR-02-3	ECOLOGÍA Y MANEJO DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.	Unidad De Supervisión Inspección Y Vigilancia Industrial Dirección Ejecutiva Agencia De Seguridad Industrial Y De Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos Secretaría Del Medio Ambiente Y Recursos Naturales	ECOLOGÍA Y MANEJO DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
174	4271/25-EAR-02-3	ECOLOGÍA Y MANEJO DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.	Unidad De Supervisión Inspección Y Vigilancia Industrial Dirección Ejecutiva Agencia De Seguridad Industrial Y De Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos Secretaría Del Medio Ambiente Y Recursos Naturales	Unidad De Supervisión Inspección Y Vigilancia Industrial Dirección Ejecutiva Agencia De Seguridad Industrial Y De Protección Al Medio Ambiente Del Sector Hidrocarburos Secretaría Del Medio Ambiente Y	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el 26/08/2026. Visto y analizado su contenido TÉNGASE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas y se ordena dar vista a la parte actora. Se tiene como delegados a las personas señaladas. Toda vez que han quedado desahogadas todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, se concede término para ALEGATOS. Una vez trascurrido el	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

						término de Ley, quedará cerrada la instrucción en el juicio y se dará cuenta a la Sala con los autos para dictar la sentencia definitiva que en Derecho corresponda.		
175	4275/25-EAR-02-5	SHARDA DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SHARDA DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se ordena remitir el expediente del juicio contencioso administrativo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa que por razón de turno corresponda conocer	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
176	4275/25-EAR-02-5	SHARDA DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A TRAVÉS DEL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	01-09-2026	Se ordena remitir el expediente del juicio contencioso administrativo al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa que por razón de turno corresponda conocer	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
177	4301/23-EAR-02-3	BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Visto lo anterior con fundamento en los artículos, 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y anexos, para los efectos legales a que haya lugar.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
178	4301/23-EAR-02-3	BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.	SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	01-09-2026	Visto lo anterior con fundamento en los artículos, 58, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 36, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por recibidos los oficios de cuenta y anexos, para los efectos legales a que haya lugar.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
179	4387/25-EAR-02-3	ALMA LUISA MORENO CHÁVEZ	Comisión Nacional Del Sistema De Ahorro Para El Retiro	ALMA LUISA MORENO CHÁVEZ	01-09-2026	SALA SUPERIOR DECLARA COMPETENTE A OTRA SALA PARA CONOCER ESTE JUICIO	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE
180	4737/25-EAR-02-6	UNICORP ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	UNICORP ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	01-09-2026	en términos del artículo 53, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la misma quedó firme desde el 03 de julio de 2026, en consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY

181	4986/24-EAR-02-6	FINAGAM S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARÍA Y DE VALORES	FINAGAM S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII y artículo 59, fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 53, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la misma quedó firme desde el 07 de mayo de 2025, en consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
182	4986/24-EAR-02-6	FINAGAM S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARÍA Y DE VALORES	COORDINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARÍA Y DE VALORES	01-09-2026	con fundamento en el artículo 36, fracción VII y artículo 59, fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 53, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la misma quedó firme desde el 07 de mayo de 2025, en consecuencia, archívese el presente asunto como totalmente concluido.	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
183	697/26-EAR-02-5	PABELLÓN GAS S. DE .R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SIPERVISIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	PABELLÓN GAS S. DE .R.L. DE C.V.	31-08-2026	LA ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA.II. SE CONFIGURÓ LA RESOLUCIÓN POSITIVA FICTA RESPECTO DEL TRÁMITE DE INFORME PREVENTIVO.III. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN EL PRESENTE JUICIO, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
184	697/26-EAR-02-5	PABELLÓN GAS S. DE .R.L. DE C.V.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SIPERVISIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, SIPERVISIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL	31-08-2026	LA ACTORA PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU PRETENSIÓN, EN CONSECUENCIA.II. SE CONFIGURÓ LA RESOLUCIÓN POSITIVA FICTA RESPECTO DEL TRÁMITE DE INFORME PREVENTIVO.III. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

				AMBIENTE DEL SECTOR H		RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN EL PRESENTE JUICIO, PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO, PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA SENTENCIA.		
185	745/26-EAR-02-4	JORGE NAVARRETE CHAVEZ	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTALN Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	JORGE NAVARRETE CHAVEZ	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 02/09/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable, remítanse los autos al Tribunal de referencia, para la tramitación del Juicio de Amparo.	SUSANA MERCADO ALVARADO	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA ISAIS
186	762/26-EAR-02-5	RESTAURANTES ADMX S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	RESTAURANTES ADMX S. DE R.L. DE C.V.	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
187	762/26-EAR-02-5	RESTAURANTES ADMX S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	COFEPRIS	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON

188	762/26-EAR-02-5	RESTAURANTES ADMX S. DE R.L. DE C.V.	Titular de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	Titular de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios de los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo	31-08-2026	I.- La parte actora acreditó los extremos de su acción, en consecuencia;II.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, precisada debidamente en el Resultando Primero de la presente sentencia.	MPML JUAN ARELLANO MÉNDEZ	JESSICA PAOLA ALONSO CALDERON
189	78/25-EAR-02-6	AUTOSERVICIO BIENESTAR S.A. DE C.V.	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	AUTOSERVICIO BIENESTAR S.A. DE C.V.	01-09-2026	se instruye a la Actuaría de esta Sala Especializada que proceda a la devolución por oficio del expediente administrativo exhibido por la autoridad demandada en el presente juicio	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	ANA MARÍA SÁNCHEZ MONROY
190	906/26-EAR-02-1	RETIRA Y SUMA A TU CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	LA DIRECTORA DE SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	RETIRA Y SUMA A TU CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el veinticinco de marzo del año en curso, a través del cual, la moral actora, comparece a desahogar el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil veintiséis, exhibiendo para tal efecto el documento con el que pretende acreditar su personalidad.- Al respecto, SE ACUERDA: téngase por recibido el escrito de cuenta y se le informa al compareciente que dispone del plazo restante de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que cumpla debidamente con el requerimiento que se le formuló en el auto de doce de marzo de dos mil veintiséis, exhibiendo las documentales idóneas para acreditar su personalidad en atención a lo relatado en este auto.- Asimismo, se le reitera que deberá adjuntar las copias del traslado correspondiente tanto de los documentos que exhiba como del	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES

						escrito mediante el cual dé cumplimiento al presente requerimiento, a fin de correr traslado a su contraparte, apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA		
191	906/26-EAR-02-1	RETIRA Y SUMA A TU CAPITAL, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	LA DIRECTORA DE SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	LA DIRECTORA DE SANCIONES DE LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el veinticinco de marzo del año en curso, a través del cual, la moral actora, comparece a desahogar el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil veintiséis, exhibiendo para tal efecto el documento con el que pretende acreditar su personalidad.- Al respecto, SE ACUERDA: téngase por recibido el escrito de cuenta y se le informa al compareciente que dispone del plazo restante de TRES DÍAS, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que cumpla debidamente con el requerimiento que se le formuló en el auto de doce de marzo de dos mil veintiséis, exhibiendo las documentales idóneas para acreditar su personalidad en atención a lo relatado en este auto.- Asimismo, se le reitera que deberá adjuntar las copias del traslado correspondiente tanto de los documentos que exhiba como del escrito mediante el cual dé cumplimiento al presente requerimiento, a fin de correr traslado a su contraparte, apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DEMANDA	SUSANA MERCADO ALVARADO	SHEILA JIMÉNEZ CHAIRES

192	949/26-EAR-02-7	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer en contra del proveído de 10/06/2026- Infórmese el contenido del presente proveído a la autoridad demandada para que, en un término de CINCO DÍAS hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho corresponda con relación al recurso planteado.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
193	949/26-EAR-02-7	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	01-09-2026	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, hecho valer en contra del proveído de 10/06/2026- Infórmese el contenido del presente proveído a la autoridad demandada para que, en un término de CINCO DÍAS hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho corresponda con relación al recurso planteado.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
194	949/26-EAR-02-7	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día 26/06/2026, mediante el cual, la autoridad demandada, rinde el informe relativo al incidente de suspensión planteado por la actora. - Túrnense los presentes autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
195	949/26-EAR-02-7	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado en la Oficialía de Partes de las Salas Especializadas en Materia Ambiental y de Regulación de este Tribunal, el día 26/06/2026, mediante el cual, la autoridad demandada, rinde el informe relativo al	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

						incidente de suspensión planteado por la actora. - Túrnense los presentes autos a fin de que se emita la sentencia interlocutoria que en derecho corresponda.		
196	949/26-EAR-02-7	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de la Sala Regional de la Ciudad de México de este Tribunal, el 25/08/2026, mediante el cual, la autoridad demandada formula su contestación a la demanda.- Al respecto, SE ACUERDA: TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por la autoridad enjuiciada.- Respecto al requerimiento efectuado en auto admisorio, consistente en exhibir los expedientes administrativos de los cuales emanaron las resoluciones impugnadas, toda vez que exhibe copias certificadas, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, consecuentemente, se tienen por exhibidos los expedientes administrativos en los términos y condiciones en que fueron exhibidos, por lo que dígase a la actora que dichos expedientes se encuentran a su disposición para su consulta a efecto de que manifieste lo que a su interés probatorio convenga.- Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad demandada los que cita en el oficio de cuenta.- Finalmente, esta Juzgadora se reserva a conceder a las partes el término legal para formular sus alegatos hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación formulado por la actora.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

197	949/26-EAR-02-7	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	01-09-2026	Agréguese a sus autos el oficio presentado en la Oficialía de la Sala Regional de la Ciudad de México de este Tribunal, el 25/08/2026, mediante el cual, la autoridad demandada formula su contestación a la demanda.- Al respecto, SE ACUERDA: TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA.- Se tienen por admitidas las pruebas ofrecidas por la autoridad enjuiciada.- Respecto al requerimiento efectuado en auto admisorio, consistente en exhibir los expedientes administrativos de los cuales emanaron las resoluciones impugnadas, toda vez que exhibe copias certificadas, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído de referencia, consecuentemente, se tienen por exhibidos los expedientes administrativos en los términos y condiciones en que fueron exhibidos, por lo que dígase a la actora que dichos expedientes se encuentran a su disposición para su consulta a efecto de que manifieste lo que a su interés probatorio convenga.- Se tienen como domicilio, correo electrónico y delegados de la autoridad demandada los que cita en el oficio de cuenta.- Finalmente, esta Juzgadora se reserva a conceder a las partes el término legal para formular sus alegatos hasta en tanto se resuelva el recurso de reclamación formulado por la actora.	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
198	949/26-EAR-02-7	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la actora;II.- Se CONCEDE la SUSPENSIÓN DEFINITIVA para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de iniciar y/o continuar con el	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO

						cobro de la multa derivada de la resolución impugnada.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES		
199	949/26-EAR-02-7	BANCO S3 CACECIS MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Coordinador de Sanciones Administrativas \"C\" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	01-09-2026	I.- Ha resultado procedente la suspensión solicitada por la actora;II.- Se CONCEDE la SUSPENSIÓN DEFINITIVA para el efecto de que la autoridad demandada se abstenga de iniciar y/o continuar con el cobro de la multa derivada de la resolución impugnada.III.- NOTIFIQUESE POR BOLETÍN JURISDICCIONAL A LAS PARTES	SUSANA MERCADO ALVARADO	VIANEY GARCIA GRANILLO
200	974/25-EAR-02-3	SUPER SEVICIO DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	SUPER SEVICIO DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes el 31/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia	ANA MARÍA REYNA ÁNGEL	SONIA ROJAS DE LA TORRE

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
CUARTA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EC1

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1260/21-EC1-01-8	IMPRESORA SAN BUENAVENTURA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por conducto de la Procurador Fiscal de la Secretaría de Finznas del Gobierno del Estado de México	IMPRESORA SAN BUENAVENTURA, S.A. DE C.V.	01-09-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Célula B-II-3 FEAI, hágase de su conocimiento que esta Sala solamente cuenta con la carpeta falsa del expediente citado al rubro; lo anterior, ya que los autos originales fueron remitidos al Archivo General de este Tribunal, no obstante, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud formulada por la autoridad oficiante, remítase copia certificada del auto de fecha 31 de enero de 2022	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
2	1260/21-EC1-01-8	IMPRESORA SAN BUENAVENTURA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por conducto de la Procurador Fiscal de la Secretaría de Finznas del Gobierno del Estado de México	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por conducto de la Procurador Fiscal de la Secretaría de Finznas del Gobierno del Estado de México	01-09-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Célula B-II-3 FEAI, hágase de su conocimiento que esta Sala solamente cuenta con la carpeta falsa del expediente citado al rubro; lo anterior, ya que los autos originales fueron remitidos al Archivo General de este Tribunal, no obstante, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud formulada por la autoridad oficiante, remítase copia certificada del auto de fecha 31 de enero de 2022	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO
3	1260/21-EC1-01-8	IMPRESORA SAN BUENAVENTURA, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por conducto de la Procurador Fiscal de la Secretaría de Finznas del Gobierno del Estado de México	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por conducto de la Administración Desconcentrada Jurídica de Mexico 1 del SAT	01-09-2026	mediante atento oficio que al efecto se gire al Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Célula B-II-3 FEAI, hágase de su conocimiento que esta Sala solamente cuenta con la carpeta falsa del expediente citado al rubro; lo anterior, ya que los autos originales fueron	LUIS ÁNGEL LÓPEZ VÉRA	ALEJANDRO JOSUÉ CORTEZ GARDUÑO

						remitidos al Archivo General de este Tribunal, no obstante, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud formulada por la autoridad oficiante, remítase copia certificada del auto de fecha 31 de enero de 2022		
4	373/19-EC1-01-6	JOSE ROGELIO LARA ORTIZ	SUBADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DEL SAT POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE GUANAJUATO \"2\" DEL SAT	JOSE ROGELIO LARA ORTIZ	03-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del ahora Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del diecinueve de julio del dos mil dieciséis SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se ordena agregar en la carpeta falsa de expediente ofrecido como prueba; ahora bien, de la revisión efectuada al oficio 19017, así como al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el acto reclamado en el juicio de amparo indirecto 1224/2025, es el proveído de ocho de septiembre de dos mil veinticinco, el cual fue emitido dentro del juicio contencioso administrativo 1014/22-EC1-01-9, por lo cual, dicho oficio debió de haber sido presentado en dicho expediente, en ese sentido, mediante oficio que se gire al Secretario de Acuerdos de la Mesa 9 de esta Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remítasele el oficio 19017 emitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ
5	373/19-EC1-01-6	JOSE ROGELIO LARA ORTIZ	SUBADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DEL SAT POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE GUANAJUATO \"2\" DEL SAT	SUBADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DEL SAT POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE GUANAJUATO \"2\" DEL SAT	03-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del ahora Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del diecinueve de julio del dos mil dieciséis SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se ordena agregar en la carpeta falsa de expediente ofrecido como prueba; ahora	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						bien, de la revisión efectuada al oficio 19017, así como al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el acto reclamado en el juicio de amparo indirecto 1224/2025, es el proveído de ocho de septiembre de dos mil veinticinco, el cual fue emitido dentro del juicio contencioso administrativo 1014/22-EC1-01-9, por lo cual, dicho oficio debió de haber sido presentado en dicho expediente, en ese sentido, mediante oficio que se gire al Secretario de Acuerdos de la Mesa 9 de esta Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Tribunal, remítasele el oficio 19017 emitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato		
6	373/19-EC1-01-6	JOSE ROGELIO LARA ORTIZ	SUBADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, DEL SAT POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE GUANAJUATO \"2\" DEL SAT	SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE GUANAJUATO 2 DEL SAT	03-09-2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica del ahora Tribunal Federal de Justicia Administrativa, vigente a partir del diecinueve de julio del dos mil dieciséis SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, el cual se ordena agregar en la carpeta falsa de expediente ofrecido como prueba; ahora bien, de la revisión efectuada al oficio 19017, así como al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios de este Tribunal, se advierte que el acto reclamado en el juicio de amparo indirecto 1224/2025, es el proveído de ocho de septiembre de dos mil veinticinco, el cual fue emitido dentro del juicio contencioso administrativo 1014/22-EC1-01-9, por lo cual, dicho oficio debió de haber sido presentado en dicho expediente, en ese sentido, mediante oficio que se gire al Secretario de Acuerdos de la Mesa 9 de esta Cuarta Sala Regional en la Ciudad de	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	HORACIO ROCHA JIMÉNEZ

						México de este Tribunal, remítasele el oficio 19017 emitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato		
7	937/22-EC1-01-3	ALMA ROSA ESTUDILLO GARCIA	Director de Procedimientos Legales de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subprocuradora de lo Contencioso	ALMA ROSA ESTUDILLO GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual el actuario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que en los autos de la demanda de amparo, se dictó un acuerdo, el cual en su parte conducente señala lo siguiente: ****.- En virtud de lo anterior, se determina que la sentencia, HA QUEDADO FIRME.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
8	937/22-EC1-01-3	ALMA ROSA ESTUDILLO GARCIA	Director de Procedimientos Legales de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subprocuradora de lo Contencioso	Director de Procedimientos Legales de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual el actuario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que en los autos de la demanda de amparo, se dictó un acuerdo, el cual en su parte conducente señala lo siguiente: ****.- En virtud de lo anterior, se determina que la sentencia, HA QUEDADO FIRME.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
9	937/22-EC1-01-3	ALMA ROSA ESTUDILLO GARCIA	Director de Procedimientos Legales de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subprocuradora de lo Contencioso	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por conducto del Subadministrador Desconcentrado Jurídico del DF 3	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual el actuario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que en los autos de la demanda de amparo, se dictó un acuerdo, el cual en su parte conducente señala lo siguiente: ****.- En virtud de lo anterior, se determina que la sentencia, HA QUEDADO FIRME.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA
10	937/22-EC1-01-3	ALMA ROSA ESTUDILLO GARCIA	Director de Procedimientos Legales de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subprocuradora de lo Contencioso	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por conducto del Subadministrador Desconcentrado Jurídico del DF 3	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, a través del cual el actuario del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, informa que en los autos de la demanda de amparo, se dictó un acuerdo, el cual en su parte conducente señala lo siguiente: ****.- En virtud de lo anterior, se determina que la sentencia, HA QUEDADO FIRME.	JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ	EPIGMENIO FLORES CORONA

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

NUEVO LEóN
CUARTA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN EC2

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	264/24-EC2-01-2	MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT SA DE CV	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES 4 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON \"2\"	MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT SA DE CV	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el día 25/08/2026, mediante el cual, el --- informa---. En esa virtud, mediante atento oficio dirigido al --- se acusa de recibo el oficio de cuenta y su anexo; asimismo, se tiene por comunicado su contenido, lo anterior para los efectos legales conducentes. Por lo anterior, SE DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DE 19 DE AGOSTO DE 2026, únicamente en la parte que señala lo siguiente:---.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
2	264/24-EC2-01-2	MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT SA DE CV	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES 4 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON \"2\"	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE PADRONES 4 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE OPERACIÓN DE PADRONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DESCONCENTR	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio presentado el día 25/08/2026, mediante el cual, el --- informa---. En esa virtud, mediante atento oficio dirigido al --- se acusa de recibo el oficio de cuenta y su anexo; asimismo, se tiene por comunicado su contenido, lo anterior para los efectos legales conducentes. Por lo anterior, SE DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DE 19 DE AGOSTO DE 2026, únicamente en la parte que señala lo siguiente:---.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
3	899/23-EC2-01-2	LOGISTICA ADUANAL TEGO S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORESTE CON SEDE EN NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	LOGISTICA ADUANAL TEGO S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el día 06/08/2026, mediante el cual, el ---solicita a esta Sala el informe del estado actual que guarda el presente juicio o en su caso, se remita el mismo. En esa virtud, mediante atento oficio que el afecto se gire al ---- acúsese de recibo ---.	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO
4	899/23-EC2-01-2	LOGISTICA ADUANAL TEGO S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DEL NORESTE CON SEDE EN NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA DE COMERCIO EXTERIOR DEL	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio recibido el día 06/08/2026, mediante el cual, el ---solicita a esta Sala el informe del estado actual que guarda el presente juicio o en su caso, se remita el mismo. En esa	JAIME MARTINEZ FRANCO	MARIO RODRIGUEZ JUNCO

			DESCONCENTRADA JURÍDICA DE NUEVO LEÓN \"2\"	NORESTE CON SEDE EN NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCE		virtud, mediante atento oficio que el afecto se gire al ---- acúsese de recibo --- .		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	117/26-ERF-01-4	ELLSWORTH ADHESIVES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	ELLSWORTH ADHESIVES, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por el actor. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada, así como al Jefe del SAT, para que contesten dentro del término aplicable, se requiere a la parte actora exhiba el dictamen respecto de la prueba pericial. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD la exhibición del expediente administrativo; se tienen por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
2	117/26-ERF-01-4	ELLSWORTH ADHESIVES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	Director de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por el actor. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada, así como al Jefe del SAT, para que contesten dentro del	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						término aplicable, se requiere a la parte actora exhiba el dictamen respecto de la prueba pericial. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD la exhibición del expediente administrativo; se tienen por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
3	117/26-ERF-01-4	ELLSWORTH ADHESIVES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado por el actor. SE ADMITE LA DEMANDA. Emplácese a la autoridad demandada, así como al Jefe del SAT, para que contesten dentro del término aplicable, se requiere a la parte actora exhiba el dictamen respecto de la prueba pericial. Se admiten las pruebas ofrecidas, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD la exhibición del expediente administrativo; se tienen por señalados como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, y por señalado como correo electrónico el referido, y por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto, pero sólo aquellas que acrediten el legal	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho tendrán las facultades que enlista el último párrafo del artículo 5º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se previene a las partes para que ejerzan su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, de lo contrario se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.		
4	117/26-ERF-01-4	ELLSWORTH ADHESIVES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	ELLSWORTH ADHESIVES, S. DE R.L. DE C.V.	01-09-2026	Se ordena SUSPENDER DE PLANO LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada SIN NECESIDAD DE QUE LA DEMANDANTE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ENCONTRÁNDOSE OBLIGADAS A CUMPLIRLA LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y CUALESQUIERA OTRA AUTORIDAD RELACIONADA. Dicha suspensión operará hasta que se dicte la resolución que ponga fin al juicio de resolución exclusiva de fondo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
5	117/26-ERF-01-4	ELLSWORTH ADHESIVES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	Director de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	01-09-2026	Se ordena SUSPENDER DE PLANO LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada SIN NECESIDAD DE QUE LA DEMANDANTE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ENCONTRÁNDOSE OBLIGADAS A CUMPLIRLA LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y CUALESQUIERA OTRA AUTORIDAD RELACIONADA. Dicha suspensión operará hasta que se dicte la resolución que ponga fin al juicio de resolución exclusiva de fondo.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
6	117/26-ERF-01-4	ELLSWORTH ADHESIVES, S. DE R.L. DE C.V.	Director de Legalidad Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de Baja California	Jefe del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	01-09-2026	Se ordena SUSPENDER DE PLANO LA EJECUCIÓN de la resolución impugnada SIN NECESIDAD DE QUE LA DEMANDANTE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL ENCONTRÁNDOSE OBLIGADAS A CUMPLIRLA LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y CUALESQUIERA	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						OTRA AUTORIDAD RELACIONADA. Dicha suspensión operará hasta que se dicte la resolución que ponga fin al juicio de resolución exclusiva de fondo.		
7	118/26-ERF-01-1	KIMEX TELA, S.A. DE C.V.	Directora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estrado de México.	KIMEX TELA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Con fundamento en los artículos 3, fracciones II y XIII, 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal; 1, 2, 3, 13, 14, 15, 58-16, 58-17, 58-18, 58-19, 67 y 68 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 48, fracción XVII, 49 fracción XVII, y 50, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
8	118/26-ERF-01-1	KIMEX TELA, S.A. DE C.V.	Directora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estrado de México.	Directora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estrado de México.	02-09-2026	Con fundamento en los artículos 3, fracciones II y XIII, 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal; 1, 2, 3, 13, 14, 15, 58-16, 58-17, 58-18, 58-19, 67 y 68 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 48, fracción XVII, 49 fracción XVII, y 50, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
9	118/26-ERF-01-1	KIMEX TELA, S.A. DE C.V.	Directora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estrado de México.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Con fundamento en los artículos 3, fracciones II y XIII, 36, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de este Tribunal; 1, 2, 3, 13, 14, 15, 58-16, 58-17, 58-18, 58-19, 67 y 68 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 48, fracción XVII, 49 fracción XVII, y 50, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE NULIDAD	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
10	118/26-ERF-01-1	KIMEX TELA, S.A. DE C.V.	Directora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estrado de México.	KIMEX TELA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DE PLANO	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
11	118/26-ERF-01-1	KIMEX TELA, S.A. DE C.V.	Directora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de	Directora de lo Contencioso de la	02-09-2026	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DE	FRANCISCO JAVIER MARIN	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ

			la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estrado de México.	Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estrado de México.		PLANO	SARABIA	CAÑAS
12	118/26-ERF-01-1	KIMEX TELA, S.A. DE C.V.	Directora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estrado de México.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	SE OTORGA LA SUSPENSIÓN DE PLANO	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ÁNGEL FABIÁN DOMÍNGUEZ CAÑAS
13	131/22-ERF-01-5	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SAT DE LA SHCP	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	02-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
14	131/22-ERF-01-5	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SAT DE LA SHCP	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SAT DE LA SHCP	02-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
15	131/22-ERF-01-5	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SAT DE LA SHCP	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	02-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
16	131/22-ERF-01-5	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL SAT DE LA SHCP	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
17	138/25-ERF-01-8	AARCO AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica	AARCO AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio * por el cual el * TCC informa que en el R.F. * se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Se acusa de recibo y se ordena agregar sin más trámite a los autos de la carpeta en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
18	138/25-ERF-01-8	AARCO AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio * por el cual el * TCC informa que en el R.F. * se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Se acusa de recibo y se ordena agregar sin más trámite a los autos de la carpeta	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS

						en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.		
19	138/25-ERF-01-8	AARCO AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"3\" de la Administración General Jurídica	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio * por el cual el * TCC informa que en el R.F. * se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la autoridad demandada. Se acusa de recibo y se ordena agregar sin más trámite a los autos de la carpeta en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	LILIANA NUÑO PALACIOS
20	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 16/06/2026, por el que la autoridad demandada interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del auto emitido el 12/05/2026, por el cual se declaró precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe respecto de la instancia de queja hecha valer por la accionante en contra de la omisión en el cumplimiento a la orden de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada. Téngase por recibido el oficio de cuenta y SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA RECLAMACIÓN. Lo anterior es así en virtud de que el auto de 12/05/2026 no actualiza hipótesis alguna que encuadre en los supuestos del artículo 62, de la ley de la materia, puesto que no se trata de determinación alguna por la que se conceda, niegue, modifique o revoque suspensión o medida cautelar alguna.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
21	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 16/06/2026, por el que la autoridad demandada interpone RECURSO DE RECLAMACIÓN en contra del auto emitido el 12/05/2026, por el cual se declaró precluido el derecho de la autoridad demandada para rendir su informe respecto de la instancia de queja hecha valer por la accionante en contra	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ

						de la omisión en el cumplimiento a la orden de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada. Téngase por recibido el oficio de cuenta y SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA RECLAMACIÓN. Lo anterior es así en virtud de que el auto de 12/05/2026 no actualiza hipótesis alguna que encuadre en los supuestos del artículo 62, de la ley de la materia, puesto que no se trata de determinación alguna por la que se conceda, niegue, modifique o revoque suspensión o medida cautelar alguna.		
22	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/07/2026, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria emitida el 12 de mayo de 2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
23	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/07/2026, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria emitida el 12 de mayo de 2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
24	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/07/2026, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ

						interlocutoria emitida el 12 de mayo de 2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
25	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	ISMAEL LÓPEZ SANTIAGO, Representante legal de la mayoría de los trabajadores (TERCERO INTERESADO)	02-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 02/07/2026, por medio del cual la autoridad demandada interpone recurso de reclamación en contra de la sentencia interlocutoria emitida el 12 de mayo de 2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
26	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 06/07/2026, por el que la parte actora formula diversas manifestaciones en torno a la ampliación del dictamen pericial en materia Contable, presentado por la autoridad demandada. Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese el mismo a los presentes autos e infórmese a la accionante que se tienen por formuladas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
27	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 06/07/2026, por el que la parte actora formula diversas manifestaciones en torno a la ampliación del dictamen pericial en materia Contable, presentado por la autoridad demandada. Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese el mismo a los presentes autos e infórmese a la accionante que se tienen por formuladas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ

						consideración en el momento procesal oportuno.		
28	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 06/07/2026, por el que la parte actora formula diversas manifestaciones en torno a la ampliación del dictamen pericial en materia Contable, presentado por la autoridad demandada. Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese el mismo a los presentes autos e infórmese a la accionante que se tienen por formuladas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
29	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	ISMAEL LÓPEZ SANTIAGO, Representante legal de la mayoría de los trabajadores (TERCERO INTERESADO)	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 06/07/2026, por el que la parte actora formula diversas manifestaciones en torno a la ampliación del dictamen pericial en materia Contable, presentado por la autoridad demandada. Téngase por recibido el escrito de cuenta y agréguese el mismo a los presentes autos e infórmese a la accionante que se tienen por formuladas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
30	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 06/07/2026, por el que el perito en materia contable designado por la parte actora exhibe la ampliación de su dictamen pericial. Téngase por recibido el escrito de cuenta y POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL. Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para los efectos legales correspondientes. Por otra parte, se requiere al perito en materia Contable de la parte actora para que se presente a ratificar la ampliación de su	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ

						dictamen ante la presencia jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo, dicha ampliación al dictamen se valorará de conformidad a los términos señalados en la jurisprudencia de la Sala Superior y en las condiciones en que fue exhibida.		
31	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 06/07/2026, por el que el perito en materia contable designado por la parte actora exhibe la ampliación de su dictamen pericial. Téngase por recibido el escrito de cuenta y POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL. Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para los efectos legales correspondientes. Por otra parte, se requiere al perito en materia Contable de la parte actora para que se presente a ratificar la ampliación de su dictamen ante la presencia jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo, dicha ampliación al dictamen se valorará de conformidad a los términos señalados en la jurisprudencia de la Sala Superior y en las condiciones en que fue exhibida.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
32	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 06/07/2026, por el que el perito en materia contable designado por la parte actora exhibe la ampliación de su dictamen pericial. Téngase por recibido el escrito de cuenta y POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL. Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para los efectos legales correspondientes. Por otra parte, se requiere al perito en materia Contable de la parte actora para que se presente a ratificar la ampliación de su dictamen ante la	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ

						presencia jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo, dicha ampliación al dictamen se valorará de conformidad a los términos señalados en la jurisprudencia de la Sala Superior y en las condiciones en que fue exhibida.		
33	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	ISMAEL LÓPEZ SANTIAGO, Representante legal de la mayoría de los trabajadores (TERCERO INTERESADO)	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado el 06/07/2026, por el que el perito en materia contable designado por la parte actora exhibe la ampliación de su dictamen pericial. Téngase por recibido el escrito de cuenta y POR ADMITIDA LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL. Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandada, para los efectos legales correspondientes. Por otra parte, se requiere al perito en materia Contable de la parte actora para que se presente a ratificar la ampliación de su dictamen ante la presencia jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo, dicha ampliación al dictamen se valorará de conformidad a los términos señalados en la jurisprudencia de la Sala Superior y en las condiciones en que fue exhibida.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
34	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	04-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/08/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de los proveídos de 25/06/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
35	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del	04-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/08/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de los proveídos de	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ

				Gobierno del Estado de México		25/06/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.		
36	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	04-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/08/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de los proveídos de 25/06/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
37	46/26-ERF-01-9	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AZTECA, S.A DE C.V.	Director de Operación Regional 1 de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	ISMAEL LÓPEZ SANTIAGO, Representante legal de la mayoría de los trabajadores (TERCERO INTERESADO)	04-09-2026	Se da cuenta con la promoción presentada el 04/08/2026, por medio del cual la parte actora interpone recurso de reclamación en contra de los proveídos de 25/06/2026. SE ADMITE A TRAMITE EL RECURSO DE RECLAMACION, y se ordena dar vista a la contraparte para que exprese lo que a su derecho corresponda con relación al mencionado recurso.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
38	47/25-ERF-01-7	VENTAJAS ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Dirección General Jurídica de la Subsecretaria de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	VENTAJAS ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Tribunal Colegiado remite copia de la aclaración de sentencia de 14 de agosto de 2026 dictada en el R.F. 524/2025. Se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	DANIELA RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
39	47/25-ERF-01-7	VENTAJAS ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Dirección General Jurídica de la Subsecretaria de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Director General Jurídico Tributario de la Dirección General Jurídica de la Subsecretaria de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Tribunal Colegiado remite copia de la aclaración de sentencia de 14 de agosto de 2026 dictada en el R.F. 524/2025. Se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	DANIELA RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
40	47/25-ERF-01-7	VENTAJAS ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Dirección General Jurídica de la Subsecretaria de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Tribunal Colegiado remite copia de la aclaración de sentencia de 14 de	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	DANIELA RESÉNDIZ RODRÍGUEZ

			y Tesorería General del Estado de Nuevo León.			agosto de 2026 dictada en el R.F. 524/2025. Se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.		
41	47/25-ERF-01-7	VENTAJAS ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Dirección General Jurídica de la Subsecretaria de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Tribunal Colegiado remite copia de la aclaración de sentencia de 14 de agosto de 2026 dictada en el R.F. 524/2025. Se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	DANIELA RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
42	47/25-ERF-01-7	VENTAJAS ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Dirección General Jurídica de la Subsecretaria de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	VENTAJAS ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Tribunal Colegiado remite copia de la aclaración de sentencia de 14 de agosto de 2026 dictada en el R.F. 523/2025. Se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	DANIELA RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
43	47/25-ERF-01-7	VENTAJAS ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Dirección General Jurídica de la Subsecretaria de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Director General Jurídico Tributario de la Dirección General Jurídica de la Subsecretaria de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Tribunal Colegiado remite copia de la aclaración de sentencia de 14 de agosto de 2026 dictada en el R.F. 523/2025. Se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	DANIELA RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
44	47/25-ERF-01-7	VENTAJAS ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Dirección General Jurídica de la Subsecretaria de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Tribunal Colegiado remite copia de la aclaración de sentencia de 14 de agosto de 2026 dictada en el R.F. 523/2025. Se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	DANIELA RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
45	47/25-ERF-01-7	VENTAJAS ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Director General Jurídico Tributario de la Dirección General Jurídica de la Subsecretaria de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Secretario de Hacienda y Crédito Público	03-09-2026	Se da cuenta del oficio por el que el Tribunal Colegiado remite copia de la aclaración de sentencia de 14 de agosto de 2026 dictada en el R.F. 523/2025. Se tiene por recibido y se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	DANIELA RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
46	68/26-ERF-01-6	SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE	SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se destine al Primer Secretario de Acuerdos en	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA

			ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional de Sinaloa, acúsese recibo del oficio de cuenta y de los documentos remitidos.		
47	68/26-ERF-01-6	SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se destine al Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional de Sinaloa, acúsese recibo del oficio de cuenta y de los documentos remitidos.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
48	68/26-ERF-01-6	SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	En virtud de lo anterior, mediante atento oficio que al efecto se destine al Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional de Sinaloa, acúsese recibo del oficio de cuenta y de los documentos remitidos.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
49	68/26-ERF-01-6	SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR, S.A. DE C.V.	01-09-2026	ACUERDO DE CONTESTACIÓN CON AUDIENCIA DE FIJACION DE LITIS.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
50	68/26-ERF-01-6	SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01-09-2026	ACUERDO DE CONTESTACIÓN CON AUDIENCIA DE FIJACION DE LITIS.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
51	68/26-ERF-01-6	SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE SINALOA 1 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	ACUERDO DE CONTESTACIÓN CON AUDIENCIA DE FIJACION DE LITIS.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	MARÍA MAGDALENA DÍAZ ZAVALA
52	69/21-ERF-01-4	SERVICIO CHIPILO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	SERVICIO CHIPILO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, en el que informa el cumplimiento de la sentencia. Se tiene por recibido en los términos en que fue exhibido y se dejan a salvo los derechos de la parte actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

53	69/21-ERF-01-4	SERVICIO CHIPILO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, en el que informa el cumplimiento de la sentencia. Se tiene por recibido en los términos en que fue exhibido y se dejan a salvo los derechos de la parte actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
54	69/21-ERF-01-4	SERVICIO CHIPILO, S.A. DE C.V.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Puebla \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, en el que informa el cumplimiento de la sentencia. Se tiene por recibido en los términos en que fue exhibido y se dejan a salvo los derechos de la parte actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
55	78/26-ERF-01-4	HAJIME PRECISION PLASTIC PRODUCT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Visitas Domiciliarias II de la Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	HAJIME PRECISION PLASTIC PRODUCT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, por el cual la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto por la actora. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
56	78/26-ERF-01-4	HAJIME PRECISION PLASTIC PRODUCT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Visitas Domiciliarias II de la Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director de Visitas Domiciliarias II de la Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, por el cual la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto por la actora. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
57	78/26-ERF-01-4	HAJIME PRECISION PLASTIC PRODUCT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Visitas Domiciliarias II de la Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, por el cual la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						de reclamación interpuesto por la actora. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.		
58	78/26-ERF-01-4	HAJIME PRECISION PLASTIC PRODUCT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Visitas Domiciliarias II de la Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Secretario de Hacienda y Crédito Público	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio, por el cual la autoridad demandada realiza sus manifestaciones relativas al recurso de reclamación interpuesto por la actora. TÉNGASE POR REALIZADAS LAS MANIFESTACIONES respecto al recurso de reclamación. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente relativo al recurso de mérito, túrnense los autos a la Sala para emitir la interlocutoria que en derecho proceda.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
59	78/26-ERF-01-4	HAJIME PRECISION PLASTIC PRODUCT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Visitas Domiciliarias II de la Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	HAJIME PRECISION PLASTIC PRODUCT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada (SET de Jalisco) contesta la demanda. Se tiene por contestada la demanda, por admitidas las pruebas, por desahogado el requerimiento relativo a la exhibición del expediente administrativo, por ende, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos. Finalmente, esta Sala se reserva a acordar fecha de audiencia de fijación de litis, en tanto se apersone el tercero interesado.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
60	78/26-ERF-01-4	HAJIME PRECISION PLASTIC PRODUCT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Visitas Domiciliarias II de la Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Director de Visitas Domiciliarias II de la Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada (SET de Jalisco) contesta la demanda. Se tiene por contestada la demanda, por admitidas las pruebas, por desahogado el requerimiento relativo a la exhibición del expediente administrativo, por ende, se deja sin	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ

						efectos el apercibimiento decretado en autos. Finalmente, esta Sala se reserva a acordar fecha de audiencia de fijación de litis, en tanto se apersone el tercero interesado.		
61	78/26-ERF-01-4	HAJIME PRECISION PLASTIC PRODUCT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Visitas Domiciliarias II de la Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Jefe del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada (SET de Jalisco) contesta la demanda. Se tiene por contestada la demanda, por admitidas las pruebas, por desahogado el requerimiento relativo a la exhibición del expediente administrativo, por ende, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos. Finalmente, esta Sala se reserva a acordar fecha de audiencia de fijación de litis, en tanto se apersone el tercero interesado.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
62	78/26-ERF-01-4	HAJIME PRECISION PLASTIC PRODUCT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Director de Visitas Domiciliarias II de la Dirección General de Fiscalización del Servicio Estatal Tributario de Jalisco	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad demandada (SET de Jalisco) contesta la demanda. Se tiene por contestada la demanda, por admitidas las pruebas, por desahogado el requerimiento relativo a la exhibición del expediente administrativo, por ende, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos. Finalmente, esta Sala se reserva a acordar fecha de audiencia de fijación de litis, en tanto se apersone el tercero interesado.	FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA	ISRAEL ROBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ
63	83/26-ERF-01-2	US COMTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas, 4 de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	US COMTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Autoridad contesta demanda. Se tiene por contestada la demanda y se señala la fecha y hora para el desahogo de la audiencia de fijación de litis.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS
64	83/26-ERF-01-2	US COMTECH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas, 4 de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas, 4 de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de	01-09-2026	Autoridad contesta demanda. Se tiene por contestada la demanda y se señala la fecha y hora para el desahogo de la audiencia de fijación de litis.	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	CLARA DOLORES QUIZIHUIL CÁRDENAS

				Hacienda y Crédito Público				
65	85/22-ERF-01-9	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con el escrito presentado el 27/08/2026 por el que se promueve juicio de amparo en contra de la sentencia de 01/07/2026, emitida por esta Sala en el presente juicio. Certifíquese al pie de la demanda de amparo en los términos de ley para la tramitación del juicio de garantías del promovente; dígase al C. Actuario adscrito a esta sala que proceda a correr traslado a los Terceros Perjudicados, para que en el término de ley ocurran al Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa en turno, a defender sus intereses. Ríndase el Informe Justificado que corresponde a esta Sala como autoridad responsable. Por último, remítanse los autos al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, para la tramitación del juicio de amparo, una vez se encuentre totalmente integrado.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
66	85/22-ERF-01-9	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tribu	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 31/08/2026, por el que la autoridad demandada solicita se le informe la fecha en que se notificó a la parte actora la sentencia definitiva de 01/07/2026, si en contra de dicha resolución se promovió algún medio de defensa, o en su caso, si ésta se encuentra firme. Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la demandada que mediante acuerdo de 01/09/2026, se dio trámite a la demanda de amparo directo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva de 01/07/2026, a que alude; por lo que deberá estarse a lo acordado en el aludido auto de 01/09/2026.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ

67	85/22-ERF-01-9	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Administración de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Diversos \"5\", del Servicio de Administración Tributaria	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 31/08/2026, por el que la autoridad demandada solicita se le informe la fecha en que se notificó a la parte actora la sentencia definitiva de 01/07/2026, si en contra de dicha resolución se promovió algún medio de defensa, o en su caso, si ésta se encuentra firme. Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la demandada que mediante acuerdo de 01/09/2026, se dio trámite a la demanda de amparo directo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva de 01/07/2026, a que alude; por lo que deberá estarse a lo acordado en el aludido auto de 01/09/2026.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
68	85/22-ERF-01-9	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	Secretario de Hacienda y Crédito Público	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio ingresado el 31/08/2026, por el que la autoridad demandada solicita se le informe la fecha en que se notificó a la parte actora la sentencia definitiva de 01/07/2026, si en contra de dicha resolución se promovió algún medio de defensa, o en su caso, si ésta se encuentra firme. Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese a la demandada que mediante acuerdo de 01/09/2026, se dio trámite a la demanda de amparo directo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia definitiva de 01/07/2026, a que alude; por lo que deberá estarse a lo acordado en el aludido auto de 01/09/2026.	YAMIL VILLALBA VILLARREAL	JESÚS RAFAEL CASTRO GONZÁLEZ
69	9/24-ERF-01-5	IDEALEASE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP.	IDEALEASE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, para ser considerado al momento de dictar la sentencia definitiva correspondiente	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
70	9/24-ERF-01-5	IDEALEASE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de	01-09-2026	Téngase por recibido el escrito de cuenta, para ser considerado al momento de dictar la sentencia definitiva correspondiente	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

			Administración Tributaria de la SHCP.	Administración Tributaria de la SHCP.				
71	9/24-ERF-01-5	IDEALEASE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP.	IDEALEASE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 04 de agosto de 2026 se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
72	9/24-ERF-01-5	IDEALEASE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP.	02-09-2026	Visto el estado que guarda el expediente, y siendo que por auto de fecha 04 de agosto de 2026 se les otorgó a las partes término para formular alegatos, por lo que con esta fecha se declara cerrada la instrucción	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
73	9/24-ERF-01-5	IDEALEASE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP.	IDEALEASE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, remítase lo siguiente: a) los autos originales del presente juicio en un tomo con una carpeta de suspensión, b) cuatro dispositivos de almacenamiento digital USB, uno obra al reverso de la contraportada y los otros en las fojas 640, 642 y 875 de autos; c) expediente administrativo integrado por 64 tomos y 14 paquetes, a fin de que se turnen al Magistrado Ponente y se dicte la resolución que en derecho corresponda	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ
74	9/24-ERF-01-5	IDEALEASE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Nuevo León \"2\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP.	02-09-2026	MEDIANTE ATENTO OFICIO que al efecto se gire al Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, remítase lo siguiente: a) los autos originales del presente juicio en un tomo con una carpeta de suspensión, b) cuatro dispositivos de almacenamiento digital USB, uno obra al reverso de la contraportada y los otros en las fojas 640, 642 y 875 de autos; c) expediente	AXEEL MIGUEL ARANA CASTAÑOS	BRENDA OLVERA HERNÁNDEZ

						administrativo integrado por 64 tomos y 14 paquetes, a fin de que se turnen al Magistrado Ponente y se dicte la resolución que en derecho corresponda		

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
PRIMERA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	973/24-RA1-01-4	NEPTALI MOISES GUTIERREZ JUAREZ Y OTRO.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.2 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	NEPTALI MOISES GUTIERREZ JUAREZ Y OTRO.	01-09-2026	AUTORIDAD INVESTIGADORA INFORMA CAMBIO DE DENOMINACIÓN	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	DANIEL MEZA GARCÍA
2	973/24-RA1-01-4	NEPTALI MOISES GUTIERREZ JUAREZ Y OTRO.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.2 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	NEPTALI MOISES GUTIERREZ JUAREZ Y OTRO.	01-09-2026	SE COMUNICA A LAS PARTES LA ADSCRIPCION DE UN MAGISTRADO	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	DANIEL MEZA GARCÍA
3	297/23-RA1-01-7	PABLO HERNANDEZ GUZMAN Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN CFE GENERACIÓN I, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE LA CFE	RAMON GARCIA SANTILLANA	05-06-2026	se tienen por autrizadas a las personas señaladas en el oficio de cuenta, se expide la copia simple solicitada y se tiene por señalado el domicilio.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	JORGE PÉREZ CANALES
4	307/22-RA1-01-8	EDUARDO CRUZ MARTÍNEZ Y OTRO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, EN PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS	EDUARDO CRUZ MARTÍNEZ Y OTRO.	03-09-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta el cual se ordena agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
5	1607/25-RA1-01-8	MARIA GUADALUPE DANIEL HERNANDEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.1\", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	MARIA GUADALUPE DANIEL HERNANDEZ	08-09-2026	Vistas las constancias que obran en autos, esta Instrucción provee lo relativo a las pruebas de las partes (...) se requieren pruebas a la autoridad investigadora	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
6	57/25-RA1-01-3	GERARDO GARZA CÓRDOVA	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	GERARDO GARZA CÓRDOVA	04-09-2026	ingresados en la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal los días 26 de marzo de 2026 respectivamente, a través de los cuales el tercero denunciante y la autoridad investigadora, formularon sus alegatos	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRIGUEZ SOTO
7	1939/25-RA1-01-6	VICTOR LAVALLE CUEVAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE	VICTOR LAVALLE CUEVAS	07-09-2026	Se instruye al Actuario adscrito a esta Sala a reexpedir	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER

			ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN			la notificación dirigida al presunto responsable respecto del proveído de 15 de abril de 2026.		MARTÍNEZ RIVERA
8	1939/25-RA1-01-6	VICTOR LAVALLE CUEVAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	VICTOR LAVALLE CUEVAS. SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	15-04-2026	ESTA SALA SE AVOCA AL ESTUDIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RADICÁNDOLO CON EL NÚMERO 1939/25-RA1-01-6	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
9	1457/25-RA1-01-8	CRISTOFER DE JESUS CANO BARRANCO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN PETROLEOS MEXICANOS	CRISTOFER DE JESUS CANO BARRANCO	07-09-2026	SE DIFIERE la audiencia anteriormente señalada, por lo que se cita a las partes para que se presenten en las instalaciones de esta Sala a efecto de oír la resolución correspondiente	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
10	1036/24-RA1-01-1	ALBERTO MEDINA ZAMUDIO Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL BANCO DEL BIENESTAR	ALBERTO MEDINA ZAMUDIO Y OTROS.	03-08-2026	1.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento2.- no se sobresee 3.- SÍ EXISTEN ELEMENTOS y por tanto SÍ SON RESPONSABLES administrativamente por la comisión de dicha conducta.4.- Se impone a * la sanción administrativa consistente en inhabilitación por un periodo de quince años5.- se impone a *, la sanción administrativa consistente en inhabilitación por un periodo de diez años6.- se impone indemnización en cantidad de $32,992,050.17 7.- se impone indemnización en cantidad de $380,760,960.71 y $347,768,910.54 8.- se impone a *, la sanción administrativa consistente en inhabilitación un periodo de tres meses9.- inscriba la sanción en la Plataforma Nacional Digital10.- Se informa a las partes que, la presente sentencia podrá ser impugnada mediante el recurso de apelación	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
11	1036/24-RA1-01-1	ALBERTO MEDINA ZAMUDIO Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL BANCO DEL BIENESTAR	YULIET LUIS REYES	03-08-2026	1.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento2.- no se sobresee 3.- SÍ EXISTEN ELEMENTOS y por tanto SÍ SON RESPONSABLES	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO

						administrativamente por la comisión de dicha conducta.4.- Se impone a * la sanción administrativa consistente en inhabilitación por un periodo de quince años5.- se impone a *, la sanción administrativa consistente en inhabilitación por un periodo de diez años6.- se impone indemnización en cantidad de $32,992,050.17 7.- se impone indemnización en cantidad de $380,760,960.71 y $347,768,910.54 8.- se impone a *, la sanción administrativa consistente en inhabilitación un periodo de tres meses9.- inscriba la sanción en la Plataforma Nacional Digital10.- Se informa a las partes que, la presente sentencia podrá ser impugnada mediante el recurso de apelación		
12	1036/24-RA1-01-1	ALBERTO MEDINA ZAMUDIO Y OTROS.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL BANCO DEL BIENESTAR	FAUSTINO GONZÁLO RAMÍREZ ZENTENO	03-08-2026	1.- Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento2.- no se sobresee 3.- SÍ EXISTEN ELEMENTOS y por tanto SÍ SON RESPONSABLES administrativamente por la comisión de dicha conducta.4.- Se impone a * la sanción administrativa consistente en inhabilitación por un periodo de quince años5.- se impone a *, la sanción administrativa consistente en inhabilitación por un periodo de diez años6.- se impone indemnización en cantidad de $32,992,050.17 7.- se impone indemnización en cantidad de $380,760,960.71 y $347,768,910.54 8.- se impone a *, la sanción administrativa consistente en inhabilitación un periodo de tres meses9.- inscriba la sanción en la Plataforma Nacional Digital10.- Se informa a las partes	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO

						que, la presente sentencia podrá ser impugnada mediante el recurso de apelación		
13	1073/25-RA1-01-8	FERROCARRIL INTERURBANO, S.A. DE C.V. Y OTRO.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACION \"A.1\", DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	JAVIER SALMERON ALARCON	03-09-2026	se instruye al Actuario adscrito a esta Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves proceda a reexpedir por BOLETÍN JURISDICCIONAL previo aviso a los correos electrónicos *** la notificación de ***	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
14	1073/25-RA1-01-8	FERROCARRIL INTERURBANO, S.A. DE C.V. Y OTRO.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACION \"A.1\", DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	JAVIER SALMERON ALARCON. SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026	12-06-2026	se comunica a las partes la Adscripción de la Magistrada Instructora a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves con sede en la Ciudad de México	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
15	1073/25-RA1-01-8	FERROCARRIL INTERURBANO, S.A. DE C.V. Y OTRO.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACION \"A.1\", DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	JAVIER SALMERON ALARCON. SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026	12-06-2026	presunto responsable no atiende requerimiento, por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo de 05 de enero de 2026, teniéndose por no ofrecidas las pruebas que manifiesta en su escrito de comparecencia	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
16	1073/25-RA1-01-8	FERROCARRIL INTERURBANO, S.A. DE C.V. Y OTRO.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACION \"A.1\", DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	JAVIER SALMERON ALARCON. SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026	12-06-2026	se declara abierto el periodo de alegatos por un término de CINCO DÍAS HÁBILES a las partes, contados después de que surta efectos la notificación del presente acuerdo	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
17	1338/25-RA1-01-4	JORGE RAMIREZ LAVIN	A.1\" DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JORGE RAMIREZ LAVIN	12-08-2026	Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el escrito de cuenta.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	DANIEL MEZA GARCÍA
18	1338/25-RA1-01-4	JORGE RAMIREZ LAVIN	A.1\" DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JORGE RAMIREZ LAVIN	11-08-2026	debera estarse a lo acordado mediante proveido de fecha 10 de agosto de 2026	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	DANIEL MEZA GARCÍA
19	1338/25-RA1-01-4	JORGE RAMIREZ LAVIN	A.1\" DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JORGE RAMIREZ LAVIN	10-08-2026	En virtud de lo anterior, al no existir requerimientos pendientes de desahogar y al advertir que las pruebas ofrecidas se desahogan por su propia y especial naturaleza, por tratarse de documentales, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	DANIEL MEZA GARCÍA

						Administrativas, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito.		
20	1485/25-RA1-01-4	JOHANA YARABI REYES MENDEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN RESOLUCUIÓN Y CONTENCIOSO ADSCRITO AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN RESOLUCUIÓN Y CONTENCIOSO ADSCRITO AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	27-02-2026	PRIMERO.- Se concluye que SÍ EXISTEN ELEMENTOS para establecer la comisión de la falta administrativa grave de PECULADO atribuida a la C. ***, y por tanto sí es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.SEGUNDO. - Se impone a la C. ***, la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de un año, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 225, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.Asimismo, se impone a la C. ****, la sanción económica de $8,445.32 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N., más $1.00, (un peso 00/100 M.N.), la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III y 225, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y actualizarse en términos del artículo 86 de la citada Ley General.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	DANIEL MEZA GARCÍA
21	1485/25-RA1-01-4	JOHANA YARABI REYES MENDEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN RESOLUCUIÓN Y CONTENCIOSO ADSCRITO AL ÁREA DE RESPONSABILIDADES POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL NOROERSTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	27-02-2026	PRIMERO.- Se concluye que SÍ EXISTEN ELEMENTOS para establecer la comisión de la falta administrativa grave de PECULADO atribuida a la C. ***, y por tanto sí es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.SEGUNDO. - Se impone a la C.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	DANIEL MEZA GARCÍA

						, la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de un año, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 225, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.Asimismo, se impone a la C. *, la sanción económica de $8,445.32 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N., más $1.00, (un peso 00/100 M.N.), la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III y 225, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y actualizarse en términos del artículo 86 de la citada Ley General.		
22	1577/24-RA1-01-3	JOSE LUIS MAGAÑA POZITOS	ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	EFRAÍN GARCÍA ALCÁNTARA	01-09-2026	SE REQUIERE, PARA DESAHOGO DE PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE PSICOLOGIA	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIANA MARIELA RODRIGUEZ SOTO
23	1745/25-RA1-01-2	ADRIANA ALEJANDRA PEREZ TOMAS Y OTRAS.	DIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN \"A\", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	se requiere a la autoridad investigadora presente a su perito	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
24	1745/25-RA1-01-2	ADRIANA ALEJANDRA PEREZ TOMAS Y OTRAS.	DIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN \"A\", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	se tiene por rendido y se solicita se ratifique el dictamen	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
25	1745/25-RA1-01-2	ADRIANA ALEJANDRA PEREZ TOMAS Y OTRAS.	DIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN \"A\", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	se admiten dictamen y se solicita se ratifique el mismo	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
26	1783/25-RA1-01-4	PEDRO ALDAIR SERRANO GOMEZ	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA	PEDRO ALDAIR SERRANO GOMEZ	27-02-2026	PRIMERO.- Se concluye que SÍ EXISTEN ELEMENTOS para establecer la comisión de la falta administrativa grave	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	DANIEL MEZA GARCÍA

						de COHECHO atribuida al C. ***, y por tanto sí es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.SEGUNDO. - Se impone al C. ****, la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de un año, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 225, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
27	1783/25-RA1-01-4	PEDRO ALDAIR SERRANO GOMEZ	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA	27-02-2026	PRIMERO.- Se concluye que SÍ EXISTEN ELEMENTOS para establecer la comisión de la falta administrativa grave de COHECHO atribuida al C. ***, y por tanto sí es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.SEGUNDO. - Se impone al C. ****, la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de un año, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 225, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	DANIEL MEZA GARCÍA
28	1783/25-RA1-01-4	PEDRO ALDAIR SERRANO GOMEZ	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFÍA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SUBDIRECCIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COORDINACIÓN ESTATAL VERACRUZ DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN	27-02-2026	PRIMERO.- Se concluye que SÍ EXISTEN ELEMENTOS para establecer la comisión de la falta administrativa grave de COHECHO atribuida al C. ***, y por tanto sí es responsable administrativamente	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	DANIEL MEZA GARCÍA

				REGIONAL ORIENTE DEL INEGI		por la comisión de dicha conducta.SEGUNDO. - Se impone al C. ****, la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de un año, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 225, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
29	1809/25-RA1-01-2	RAUL LOZANO BALANZAR Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA U. DE A. JURÍDICOS DE LA ASF	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA U. DE A. JURÍDICOS DE LA ASF	02-09-2026	se requieren pruebas	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
30	1809/25-RA1-01-2	RAUL LOZANO BALANZAR Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA U. DE A. JURÍDICOS DE LA ASF	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES \"A\", DE LA ASF	02-09-2026	se requieren pruebas	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
31	1809/25-RA1-01-2	RAUL LOZANO BALANZAR Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA U. DE A. JURÍDICOS DE LA ASF	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO \"C\" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	02-09-2026	se requieren pruebas	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
32	1809/25-RA1-01-2	RAUL LOZANO BALANZAR Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA U. DE A. JURÍDICOS DE LA ASF	ROSI LUGARDO LUNA	02-09-2026	se requieren pruebas	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
33	1866/24-RA1-01-8	ERICK PEREZ VELASCO Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACION \"A.2\" DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	SOFÍA MARSICAL HERRERA	03-09-2026	se instruye al Actuario adscrito a esta Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves proceda a reexpedir por BOLETÍN JURISDICCIONAL previo aviso al correo electrónico ***; la notificación de ***	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
34	1866/24-RA1-01-8	ERICK PEREZ VELASCO Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACION \"A.2\" DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	SOFÍA MARSICAL HERRERA. SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	10-08-2026	se comunica a las partes la Adscripción de la Magistrada Instructora a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves con sede en la Ciudad de México	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

35	1866/24-RA1-01-8	ERICK PEREZ VELASCO Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACION \"A.2\" DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	SOFÍA MARSICAL HERRERA. SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	10-08-2026	téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención al mismo, se tienen por formulados los alegatos de la autoridad investigadora	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
36	1866/24-RA1-01-8	ERICK PEREZ VELASCO Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACION \"A.2\" DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	SOFÍA MARSICAL HERRERA. SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	10-08-2026	téngase por recibido el escrito de cuenta, y en atención al mismo, se tienen por formulados los alegatos del presunto responsable	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
37	2100/25-RA1-01-2	EDUARDO HERNANDEZ JUAREZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	01-09-2026	SE ADMITEN Y REQUIEREN PRUEBAS	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
38	2100/25-RA1-01-2	EDUARDO HERNANDEZ JUAREZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DDirección General de Investigación \"B\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORIA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO INFORMES E INVESTIGACIÓN DE LA ASF	01-09-2026	SE ADMITEN Y REQUIEREN PRUEBAS	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
39	2100/25-RA1-01-2	EDUARDO HERNANDEZ JUAREZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO \"A\" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	01-09-2026	SE ADMITEN Y REQUIEREN PRUEBAS	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
40	2100/25-RA1-01-2	EDUARDO HERNANDEZ JUAREZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JOSÉ MERCED TULAIS LÓPEZ	01-09-2026	SE ADMITEN Y REQUIEREN PRUEBAS	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
41	2100/25-RA1-01-2	EDUARDO HERNANDEZ JUAREZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	LUCIANO VIDAL GARCIA	01-09-2026	SE ADMITEN Y REQUIEREN PRUEBAS	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
42	2100/25-RA1-01-2	EDUARDO HERNANDEZ JUAREZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	SANCHEZ & GONZALEZ AGROASOCIADOS, S.P.R. DE R.L.	01-09-2026	SE ADMITEN Y REQUIEREN PRUEBAS	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
43	2301/24-RA1-01-1	NORMA MORALES MAXIMILIANO	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	NORMA MORALES MAXIMILIANO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE PROVEÍDO, SE NOTIFICA EL AUTO DE 18 DE AGOSTO DE 2026, DICTADO POR LA 3A.	27-08-2026	Tercera sección solicita notificar a la presunta responsable por boletín jurisdiccional.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO

				SECCIÓN DENTRO DEL R.A. 466/2026-S3				
44	284/24-RA1-01-8	JORGE VALLES LUCERO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA DELEGACION DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN PEMEX LOGÍSTICA, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS BVBGFVFCDTGVR	JORGE VALLES LUCERO	01-09-2026	se comunica a las partes la Adscripción de la Magistrada Instructora a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves con sede en la Ciudad de México	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
45	284/24-RA1-01-8	JORGE VALLES LUCERO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA DELEGACION DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN PEMEX LOGÍSTICA, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS BVBGFVFCDTGVR	JORGE VALLES LUCERO	01-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexo, el cual se ordena agregar a la carpeta de apelación en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar, quedando esta Sala en espera de los autos del expediente citado al rubro	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
46	284/24-RA1-01-8	JORGE VALLES LUCERO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA DELEGACION DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN PEMEX LOGÍSTICA, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS BVBGFVFCDTGVR	JORGE VALLES LUCERO. EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE AUTO, SE NOTIFICA EL PROVEÍDO DE 6 DE JULIO Y DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO, AMBOS DE 2026, EMITIDOS DENTRO DEL R.A.133/2025-S3	02-09-2026	se instruye a los actuarios adscritos a esta Sala se le notifique al presunto responsable, ***, por BOLETÍN JURISDICCIONAL, con previo aviso electrónico	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ
47	354/25-RA1-01-2	OSCAR LEOPOLDO DIAZ GONZALEZ PALOMAS Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	CAPIPCIO EDUARDO TORRES AQUINO	02-09-2026	se requiere a la autoridad investigadora diversa pruebas	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	ROSA MARGARITA NÁJERA ROMERO
48	420/26-RA1-01-1	PABLO SORIA MADRIZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PABLO SORIA MADRIZ	27-08-2026	Se tienen por señaladas las direcciones de correo electrónico y la oposición respecto a la difusión de datos personales del presunto responsable.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
49	420/26-RA1-01-1	PABLO SORIA MADRIZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PABLO SORIA MADRIZ	25-08-2026	Al advertir que las pruebas ofrecidas se desahogan por su propia y especial naturaleza, por tratarse de documentales, dígasele a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos respectivos por escrito.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
50	449/25-RA1-01-6	JOAQUIN ANTONIO PORTILLA WOLFF Y OTROS.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	JOAQUIN ANTONIO PORTILLA WOLFF Y OTROS.	10-07-2026	PRIMERO.- Se establece que NO existen elementos suficientes para determinar la comisión de la falta administrativa grave consistente en abuso de funciones,	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA

						atribuida a los ***, y por tanto, NO son responsables administrativamente por la comisión de dicha conducta.SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.		
51	449/25-RA1-01-6	JOAQUIN ANTONIO PORTILLA WOLFF Y OTROS.	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Jose de Jesus Flores Ángel	10-07-2026	PRIMERO.- Se establece que NO existen elementos suficientes para determinar la comisión de la falta administrativa grave consistente en abuso de funciones, atribuida a los ***, y por tanto, NO son responsables administrativamente por la comisión de dicha conducta.SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.	JESÚS OMAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RIVERA
52	557/25-RA1-01-1	ANIBAL GONZALEZ PEDRAZA Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Aarón Verduzco Lugo	14-08-2026	Se ordena notificar al Servidor Público Presunto Responsable por boletín jurisdiccional	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
53	557/25-RA1-01-1	ANIBAL GONZALEZ PEDRAZA Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Aarón Verduzco Lugo, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 14 DE AGOSTO DE 2026	16-02-2026	dígasele al C. Actuario adscrito a esta Sala proceda a notificar a los CC. ****, en su carácter de servidores públicos presuntos responsable, y a *****, en su carácter de particular presunta responsable, del presente auto, así como los subsecuentes, en el domicilio designado en la promoción de cuenta	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
54	557/25-RA1-01-1	ANIBAL GONZALEZ PEDRAZA Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Aarón Verduzco Lugo, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 14 DE AGOSTO DE 2026	17-02-2026	se tienen como autorizados de la particular presunta responsable a las personas designadas en el escrito de cuenta, a los Licenciados en Derecho, los CC. ****, únicamente para el efecto de oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, hasta en tanto no acrediten ante esta Instrucción que se encuentran en el legal ejercicio de la profesión de Licenciados en Derecho	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
55	557/25-RA1-01-1	ANIBAL GONZALEZ PEDRAZA Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Aarón Verduzco Lugo, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 14 DE AGOSTO DE 2026	18-02-2026	dígasele al C. Actuario adscrito a esta Sala proceda a notificar a la moral ******, en su carácter de particular presunta responsable, del presente auto, así	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO

						como los subsecuentes, en el domicilio designado en la promoción de cuenta		
56	557/25-RA1-01-1	ANIBAL GONZALEZ PEDRAZA Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Aarón Verduzco Lugo, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 14 DE AGOSTO DE 2026	19-02-2026	dígasele al C. Actuario adscrito a esta Sala proceda a notificar a la moral ****, en su carácter de particular presunta responsable, del presente auto, así como los subsecuentes, en el domicilio designado en la promoción de cuenta	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
57	557/25-RA1-01-1	ANIBAL GONZALEZ PEDRAZA Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Aarón Verduzco Lugo, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 14 DE AGOSTO DE 2026	23-02-2026	Visto el oficio de cuenta, se tiene por recibido y en atención a su contenido, sin mayor trámite agréguese a sus autos para los efectos legales correspondientes.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
58	557/25-RA1-01-1	ANIBAL GONZALEZ PEDRAZA Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.1 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Aarón Verduzco Lugo, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 14 DE AGOSTO DE 2026	24-02-2026	Finalmente, esta resolutora se reserva el derecho de otorgar a las partes el término de Ley para que formulen sus alegatos por escrito, en tanto, se desahoguen los requerimientos formulados por esta Instrucción, o el término fenezca para ello.	GUILLERMO GABINO VÁZQUEZ ROBLES	FLOR AZUCENA AGUILAR CERDIO
59	681/24-RA1-01-8	ALEJANDRO DE JESUS KURI OLIVERA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA	IVÁN DANIEL CISNEROS GARCÍA. EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE AUTO, SE NOTIFICA EL PROVEÍDO DE 26 DE AGOSTO DE 2026, EMITIDO DENTRO DEL R.A.490/2026-S3.	02-09-2026	se instruye a los actuarios adscritos a esta Sala se le notifique al servidor público presunto responsable ***, por BOLETÍN JURISDICCIONAL, con previo aviso electrónico; así mismo se ordena que, en cuanto quede notificado le sea devuelta a la mesa 8 para que se remita mediante oficio las constancias que lo acredite	YAZMÍN ALEJANDRA GONZÁLEZ ARELLANES	MARÍA ISABEL MAURICIO MARTÍNEZ

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SEGUNDA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

Boletín Jurísdiccional

No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1012/26-RA1-02-6	MANUEL ANTONIO ABURTO CORDOBA	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.3\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	MANUEL ANTONIO ABURTO CORDOBA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad substanciadora en el cual señala cuenta de correo electrónico. Se tiene por señalado el correo electrónico para los efectos de realizar las notificaciones por boletín jurisdiccional.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
2	1012/26-RA1-02-6	MANUEL ANTONIO ABURTO CORDOBA	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.3\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	MANUEL ANTONIO ABURTO CORDOBA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad investigadora en el cual señala domicilio y correo electrónico, designa delegados y solicita el uso de instrumentos electrónicos. Se tienen por señalados el domicilio y correo para los efectos de realizar las notificaciones que correspondan. Por autorizados a los delegados que designa. Se informa que no se autoriza el uso de medios digitales, por los motivos expuestos en el auto.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
3	1101/26-RA1-02-6	DIEGO GUADALUPE REYNA MEZA Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	ANTONIO VALADEZ LEMUS	02-09-2026	SE TIENE POR CUMPLIMENTADO REQUERIMIENTO POR EL CUAL SEÑALA CORREO ELECTRONICO EL TERCERO DENUNCIANTE	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
4	1101/26-RA1-02-6	DIEGO GUADALUPE REYNA MEZA Y OTROS.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.	ANTONIO VALADEZ LEMUS	03-09-2026	SE TIENE POR REITERADO DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
5	1113/26-RA1-02-6	JANET DEL CARMEN PEREZ PALMA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.	DENUNCIANTE ANONIMO	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio a través del cual la autoridad investigadora señala correo electrónico e informa las fojas en las cuales se encuentran agregadas las pruebas. Se tiene por señalada la cuenta de correo electrónico y por precisadas las fojas de las pruebas.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO

6	1113/26-RA1-02-6	JANET DEL CARMEN PEREZ PALMA	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.	DENUNCIANTE ANONIMO	02-09-2026	Se da cuenta con el escrito por el cual la persona presunta responsable manifiesta su oposición a la publicación de los datos personales, señala cuentas de correos electrónicos, y autorizados en términos simples, además reitera las pruebas. Por señaladas la cuentas de correos electrónicos. Por autorizadas en términos simples a las personas que indica. Por realizada su oposición. Por reiteradas sus pruebas.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
7	1233/26-RA1-02-6	ELISA MONSERRAT CORTINA CERVANTES	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES S.A. DE C.V.	01-09-2026	Se da cuenta con dos escritos por los cuales la parte recurrente solicita el estado procesal del recurso de inconformidad y realiza manifestaciones en alcance. En atención a lo solicitado se informa que por diverso Acuerdo de Sala se tuvo por no presentado el recurso de inconformidad. En lo relativo a las manifestaciones deberá estarse a lo acordado en el proveído antes referido.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
8	1291/26-RA1-02-6	CESAR ORTEGA MUÑOZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ALAN EDUARDO SEVERIANO CASTILLO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO OLAN CLUB DEPORTIVO	02-09-2026	SE TIENE POR REITERADO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, POR SEÑALADO CORREO ELECTRONICO , SE DESIGNA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIR NOTIFICACIONES E NTERPONERSE EN AUTOS Y SE EXPIDEN COPIAS SIMPLES PREVIO PAGO DE DERECHOS POR PARTE DEL PRESUNTO RESPONSABLE	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
9	638/26-RA1-02-2	LEONARDO ANGEL RUIZ PEREZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA AGRARIA	LEONARDO ANGEL RUIZ PEREZ	01-09-2026	En ese sentido, acreditada la existencia e idoneidad del domicilio señalado en autos, con fundamento en los artículos 187 y 188 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA

						aplicado de forma supletoria conforme al diverso 118 de la Ley General antes citada, se instruye a la Actuaria adscrita a esta Sala proceda a reexpedir por segunda ocasión vía correo certificado con acuse de recibo la notificación de los acuerdos de fecha 07 de mayo y 12 de junio de 2026, así como del presente proveído, a la C. J**** I*** C***		
10	638/26-RA1-02-2	LEONARDO ANGEL RUIZ PEREZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA AGRARIA	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL OIC EN LA PROCURADURÍA AGRARIA	01-09-2026	En ese sentido, acreditada la existencia e idoneidad del domicilio señalado en autos, con fundamento en los artículos 187 y 188 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicado de forma supletoria conforme al diverso 118 de la Ley General antes citada, se instruye a la Actuaria adscrita a esta Sala proceda a reexpedir por segunda ocasión vía correo certificado con acuse de recibo la notificación de los acuerdos de fecha 07 de mayo y 12 de junio de 2026, así como del presente proveído, a la C. J**** I*** C***	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
11	1000/26-RA1-02-2	ARTURO JAIMES NUÑEZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.3\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	ARTURO JAIMES NUÑEZ Y OTRA.	20-08-2026	SE PROCEDA A NOTIFICAR POR BOLETÍN JURISDICCIONAL SIN PREVIO AVISO	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
12	1000/26-RA1-02-2	ARTURO JAIMES NUÑEZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.3\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	Dirección General de Seguimiento D de la Auditoria Superior de la Federación	20-08-2026	SE PROCEDA A NOTIFICAR POR BOLETÍN JURISDICCIONAL SIN PREVIO AVISO	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
13	889/26-RA1-02-1	JOSE LUIS ZAVALETA MORALES	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN LA ADMINISTRACCION DE SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ S.A. DE C.V.	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	09-09-2026	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA REMITE CONSTANCIAS DE NOTIFICACION A LAS PARTES	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
14	1153/26-RA1-02-1	CARLOS FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE	TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 CON COMPETENCIA EN	08-09-2026	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA REMITE CONSTANCIAS DE	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

			CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SINALOA Y SONORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		NOTIFICACION A LAS PARTES		
15	1153/26-RA1-02-1	CARLOS FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	08-09-2026	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA REMITE CONSTANCIAS DE NOTIFICACION A LAS PARTES	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
16	674/26-RA1-02-6	EDSON EDIVALDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	EDSON EDIVALDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio proveniente de Correos de México, en el cual, se informó la entrega de la pieza postal que corresponde a la persona presunta responsable. Teniendo en consideración que ya se cuenta con la constancia de notificación de la persona presunta responsable y al advertirse que ya no existen cuestiones pendientes de acordar se informa a las partes el derecho a formular sus alegatos.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
17	674/26-RA1-02-6	EDSON EDIVALDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	TITULAR DE LA UNIDAD DE BANCA SOCIAL DEL BANCO BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	03-09-2026	Se da cuenta con el oficio proveniente de Correos de México, en el cual, se informó la entrega de la pieza postal que corresponde a la persona presunta responsable. Teniendo en consideración que ya se cuenta con la constancia de notificación de la persona presunta responsable y al advertirse que ya no existen cuestiones pendientes de acordar se informa a las partes el derecho a formular sus alegatos.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
18	851/26-RA1-02-6	MARIA BARBARA DE JESUS TORRES MORA	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	MARIA BARBARA DE JESUS TORRES MORA	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual diversa autoridad informa que no es posible atender el requerimiento formulado por la Instrucción y a efecto de atender debidamente el requerimiento solicita se le proporcione diversa información. En atención a lo anterior se requiere a la	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO

						persona presunta responsable proporcione la información que se indica en el presente auto, bajo el apercibimiento que en caso de incumplimiento se tendrá por no ofrecida la prueba.		
19	868/26-RA1-02-6	LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ Y OTRA.	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad investigadora señala domicilio, correo electrónico, designa delegados y revoca a las personas que indica. Se tiene por señalados la cuenta de correo electrónico y domicilio. Por designados a las personas que señala y por realizada la revocación.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
20	868/26-RA1-02-6	LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	ESTHER HERNÁNDEZ TORRES	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad investigadora señala domicilio, correo electrónico, designa delegados y revoca a las personas que indica. Se tiene por señalados la cuenta de correo electrónico y domicilio. Por designados a las personas que señala y por realizada la revocación.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
21	868/26-RA1-02-6	LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ Y OTRA.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad substanciadora en cumplimiento al requerimiento efectuado por esta Sala informa que las constancias de notificación de envío obran en el expediente de substanciación, señalando las fojas. Se tiene por cumplido el requerimiento y por informado de su contenido.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
22	868/26-RA1-02-6	LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ Y OTRA.	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	ESTHER HERNÁNDEZ TORRES	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio por el cual la autoridad substanciadora en cumplimiento al requerimiento efectuado por esta Sala informa que las constancias de notificación de envío obran en el expediente de substanciación, señalando las fojas. Se tiene por cumplido el requerimiento y por informado de su contenido.	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
23	990/26-RA1-02-6	EMILIANO PEREZ GARCIA	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	EMILIANO PEREZ GARCIA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la parte denunciante señala	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO

			DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.			domicilio y cuentas de correos de electrónicos, y reitera las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados el domicilio y cuentas de correos de electrónicos. Por reiteradas las pruebas haciendo la precisión que la etapa de análisis y admisión se hará en el momento oportuno		
24	990/26-RA1-02-6	EMILIANO PEREZ GARCIA	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la parte denunciante señala domicilio y cuentas de correos de electrónicos, y reitera las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados el domicilio y cuentas de correos de electrónicos. Por reiteradas las pruebas haciendo la precisión que la etapa de análisis y admisión se hará en el momento oportuno	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
25	990/26-RA1-02-6	EMILIANO PEREZ GARCIA	TITULAR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	TITULAR DE LA UNIDAD DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	01-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la parte denunciante señala domicilio y cuentas de correos de electrónicos, y reitera las pruebas ofrecidas. Se tienen por señalados el domicilio y cuentas de correos de electrónicos. Por reiteradas las pruebas haciendo la precisión que la etapa de análisis y admisión se hará en el momento oportuno	CONSUELO RODRÍGUEZ ACEVES	THELMA PÉREZ BELLO
26	1044/26-RA1-02-1	YAIR JOSHUA BELTRAN MORA Y OTRO.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	YAIR JOSHUA BELTRAN MORA Y OTRO.	03-09-2026	PR SEÑALA CORREOS DOMICILIO Y AUTORIZADOS	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
27	1044/26-RA1-02-1	YAIR JOSHUA BELTRAN MORA Y OTRO.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	03-09-2026	PR SEÑALA CORREOS DOMICILIO Y AUTORIZADOS	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
28	1044/26-RA1-02-1	YAIR JOSHUA BELTRAN MORA Y OTRO.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO,	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL	03-09-2026	PR SEÑALA CORREOS DOMICILIO Y AUTORIZADOS	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

			INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	BANCO DEL BIENESTAR SNC IBD				
29	1044/26-RA1-02-1	YAIR JOSHUA BELTRAN MORA Y OTRO.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	LEONARDO MORENO ANTONIO	03-09-2026	PR SEÑALA CORREOS DOMICILIO Y AUTORIZADOS	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
30	1044/26-RA1-02-1	YAIR JOSHUA BELTRAN MORA Y OTRO.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	YAIR JOSHUA BELTRAN MORA Y OTRO.	04-09-2026	En virtud de lo anterior, al advertir que las pruebas ofrecidas por las partes en el presente procedimiento, se desahogan por su propia y especial naturaleza, por tratarse de documentales, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
31	1044/26-RA1-02-1	YAIR JOSHUA BELTRAN MORA Y OTRO.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	04-09-2026	En virtud de lo anterior, al advertir que las pruebas ofrecidas por las partes en el presente procedimiento, se desahogan por su propia y especial naturaleza, por tratarse de documentales, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
32	1044/26-RA1-02-1	YAIR JOSHUA BELTRAN MORA Y OTRO.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR SNC IBD	04-09-2026	En virtud de lo anterior, al advertir que las pruebas ofrecidas por las partes en el presente procedimiento, se desahogan por su propia y especial naturaleza, por tratarse de documentales, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

33	1044/26-RA1-02-1	YAIR JOSHUA BELTRAN MORA Y OTRO.	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	LEONARDO MORENO ANTONIO	04-09-2026	En virtud de lo anterior, al advertir que las pruebas ofrecidas por las partes en el presente procedimiento, se desahogan por su propia y especial naturaleza, por tratarse de documentales, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
34	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	FERNANDO RANGEL GOMEZ	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
35	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	SUBDIRECTOR JURÍDICO EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
36	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	JOSÉ ARREOLA VILLASEÑOR	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
37	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	FERNANDO RUIZ RAMÍREZ	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
38	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	FERNANDO RANGEL GOMEZ	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

39	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	SUBDIRECTOR JURÍDICO EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
40	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	JOSÉ ARREOLA VILLASEÑOR	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
41	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	FERNANDO RUIZ RAMÍREZ	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
42	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	FERNANDO RANGEL GOMEZ	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
43	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	SUBDIRECTOR JURÍDICO EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
44	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	JOSÉ ARREOLA VILLASEÑOR	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO
45	1174/26-RA1-02-4	FERNANDO RANGEL GOMEZ	TITULAR DEL AREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA	FERNANDO RUIZ RAMÍREZ	27-08-2026	Visto el escrito de cuenta y anexo, se tienen por recibidos y con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tienen por formuladas sus manifestaciones	FRANCISCO MEDINA PADILLA	GUADALUPE MONSERRAT REYES ARGÜELLO

46	579/26-RA1-02-5	GABRIELA TELLO MAGLIONI, MANUEL MARCUÉ DÍAZ Y ARMANDO PIÑA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.3 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	GABRIELA TELLO MAGLIONI, MANUEL MARCUÉ DÍAZ Y ARMANDO PIÑA GUTIÉRREZ	01-09-2026	dígasele al C. Actuario adscrito a esta Sala proceda a notificar POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO SE ENVÍE AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, a ***** en su carácter de servidora pública presunta responsable, el presente proveído así como los subsecuentes	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
47	579/26-RA1-02-5	GABRIELA TELLO MAGLIONI, MANUEL MARCUÉ DÍAZ Y ARMANDO PIÑA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.3 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.3 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	01-09-2026	dígasele al C. Actuario adscrito a esta Sala proceda a notificar POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO SE ENVÍE AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, a ***** en su carácter de servidora pública presunta responsable, el presente proveído así como los subsecuentes	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
48	579/26-RA1-02-5	GABRIELA TELLO MAGLIONI, MANUEL MARCUÉ DÍAZ Y ARMANDO PIÑA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.3 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES A.3 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES A ADSCRITO A LA AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO INFORMES E INVESTIGACIÓN DE LA ASF	01-09-2026	dígasele al C. Actuario adscrito a esta Sala proceda a notificar POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO SE ENVÍE AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, a ***** en su carácter de servidora pública presunta responsable, el presente proveído así como los subsecuentes	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
49	579/26-RA1-02-5	GABRIELA TELLO MAGLIONI, MANUEL MARCUÉ DÍAZ Y ARMANDO PIÑA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.3 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO D DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	01-09-2026	dígasele al C. Actuario adscrito a esta Sala proceda a notificar POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO SE ENVÍE AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, a ***** en su carácter de servidora pública presunta responsable, el presente proveído así como los subsecuentes	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
50	579/26-RA1-02-5	GABRIELA TELLO MAGLIONI, MANUEL MARCUÉ DÍAZ Y ARMANDO PIÑA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN A.3 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN A DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	ARMANDO PIÑA GUTIÉRREZ	01-09-2026	dígasele al C. Actuario adscrito a esta Sala proceda a notificar POR BOLETÍN JURISDICCIONAL, PREVIO AVISO SE ENVÍE AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, a ***** en su carácter de servidora pública presunta responsable, el presente proveído	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

						así como los subsecuentes		
51	593/26-RA1-02-5	EMANUEL PEÑA RUIZ Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESAROLLO	EMANUEL PEÑA RUIZ Y OTRA.	02-09-2026	infórmese a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
52	593/26-RA1-02-5	EMANUEL PEÑA RUIZ Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESAROLLO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESAROLLO	02-09-2026	infórmese a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
53	593/26-RA1-02-5	EMANUEL PEÑA RUIZ Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESAROLLO	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	02-09-2026	infórmese a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
54	593/26-RA1-02-5	EMANUEL PEÑA RUIZ Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESAROLLO	BRENDA ESMERALDA NIÑO RODRÍGUEZ	02-09-2026	infórmese a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen de CINCO DÍAS HÁBILES para formular sus alegatos por escrito.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
55	593/26-RA1-02-5	EMANUEL PEÑA RUIZ Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESAROLLO	EMANUEL PEÑA RUIZ Y OTRA.	03-09-2026	Con fundamento en los artículos 39, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, infórmese al presunto responsable que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
56	593/26-RA1-02-5	EMANUEL PEÑA RUIZ Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESAROLLO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE	03-09-2026	Con fundamento en los artículos 39, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, téngase por recibido el escrito de cuenta	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

				BANCA DE DESAROLLO		y, atento a su contenido, infórmese al presunto responsable que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud.		
57	593/26-RA1-02-5	EMANUEL PEÑA RUIZ Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESAROLLO	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	03-09-2026	Con fundamento en los artículos 39, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, infórmese al presunto responsable que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
58	593/26-RA1-02-5	EMANUEL PEÑA RUIZ Y OTRA.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESAROLLO	BRENDA ESMERALDA NIÑO RODRÍGUEZ	03-09-2026	Con fundamento en los artículos 39, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, téngase por recibido el escrito de cuenta y, atento a su contenido, infórmese al presunto responsable que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	SOFIA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
59	602/26-RA1-02-1	JOSE ADRIAN COB PERERA Y OTRO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	03-09-2026	se otorga termino a las partes para que formulen sus alegatos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
60	602/26-RA1-02-1	JOSE ADRIAN COB PERERA Y OTRO.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.	03-09-2026	se otorga termino a las partes para que formulen sus alegatos	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
61	630/26-RA1-02-2	GUILLERMINA CANSECO CARRERA Y OTRO	DIRECTOR DE SUBSTANCIACION \"A.2\" DE LA DIRECCION GENERAL DE SUBSTANCIACION \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES ¨A.3¨ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES ¨A¨DE LA AUDITORIA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN DE LA ASF	04-08-2026	Con el fin de otorgar la debida intervención procesal a dicha parte y garantizar la debida prosecución del procedimiento, con fundamento en los artículos 116, fracción IV y 193, fracción VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se instruye a la Actuaria	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA

						adscrita a esta Sala proceda a notificar por oficio el acuerdo de Sala de fecha once de mayo de dos mil veintiséis, así como el presente proveído, a la ******, en su carácter de TERCERO INTERESADO, para los efectos legales a que haya lugar		
62	683/26-RA1-02-2	GILBERTO PEÑA CRUZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	GILDA VELÁZQUEZ	13-08-2026	Se REQUIERE al presunto responsable exhiba el cuestionario referido. Se tienen por admitidas las pruebas de la autoridad. Se RESERVA otorgar plazo para alegatos.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
63	683/26-RA1-02-2	GILBERTO PEÑA CRUZ	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	CARLOS ALBERTO LÓPEZ TOVAR	13-08-2026	Se REQUIERE al presunto responsable exhiba el cuestionario referido. Se tienen por admitidas las pruebas de la autoridad. Se RESERVA otorgar plazo para alegatos.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
64	716/26-RA1-02-2	FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ARCIGA	DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE ANTICURRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	Dirección de Investigación Ánalisis Evolución y Verificación Patrimonial A adscito a la Dirección General de Seguimiento Patrimonial dependiente de la Unidad de Combate a la Impunidad de la SABG	14-08-2026	En tal virtud, la autoridad investigadora en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa anunció las pruebas que se ofrece en el procedimiento de responsabilidad administrativa de mérito para acreditar la comisión de la falta administrativa, de conformidad con el artículo 194, fracción VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que ratificó por escrito en la audiencia inicial de 09 de abril de 2026, por lo que se admiten las pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza, por tratarse de documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
65	811/26-RA1-02-2	JOSE ALEJANDRO RAMOS ROSAS	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES A.2 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDADES A ASDCRITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	21-08-2026	Se admiten las pruebas ofrecidas y señaladas. Se RESERVA otorgar plazo para formular alegatos.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA

66	815/26-RA1-02-1	LUZ OLIVIA ROMERO MORENO	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	LUZ OLIVIA ROMERO MORENO	01-09-2026	Dígase a las partes que disponen de un termino de 5 días hábiles para formular sus alegatos.	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
67	823/26-RA1-02-2	ERNESTO EMMANUEL PEREZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	Director de Invetigación y Responsabilidades A.3 adscrito a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades A de la ASF	05-08-2026	Se tiene por señalado dirección de correo electronico	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
68	827/26-RA1-02-2	JESUS ALBERTO ROMO CASILLAS	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	05-08-2026	Con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, téngase por recibido el oficio de cuenta y, respecto de las manifestaciones y solicitudes formuladas, estese a lo acordado mediante proveído de fecha 02 de junio de 2026, para los efectos legales conducentes.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
69	827/26-RA1-02-2	JESUS ALBERTO ROMO CASILLAS	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.1\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN \"A\" DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	24-08-2026	ACUERDO: Con fundamento en el artículo 39, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y toda vez que de las constancias que obran en autos se desprende que el domicilio del presunto responsable, \".....\", se encuentra ubicado en \".....\", sin que se advierta de las constancias que integran el expediente algún otro domicilio en el cual pueda ser localizado y notificado, resulta procedente ordenar por segunda ocasión la notificación en dicho domicilio de los acuerdos de 01 y 02 de junio de 2026.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
70	891/26-RA1-02-1	RICARDO RAFAEL AMBRIZ ROJAS	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	RICARDO RAFAEL AMBRIZ ROJAS	03-09-2026	AS REMITE CONSTANCIAS DE NOTIFICACION	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
71	891/26-RA1-02-1	RICARDO RAFAEL AMBRIZ ROJAS	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	03-09-2026	AS REMITE CONSTANCIAS DE NOTIFICACION	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO

72	891/26-RA1-02-1	RICARDO RAFAEL AMBRIZ ROJAS	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	RICARDO RAFAEL AMBRIZ ROJAS	04-09-2026	DIGASE A LAS PARTES QUE DISPONEN DE CINCO DIAS PARA FORMULAR SUS ALEGATOS	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
73	891/26-RA1-02-1	RICARDO RAFAEL AMBRIZ ROJAS	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	04-09-2026	DIGASE A LAS PARTES QUE DISPONEN DE CINCO DIAS PARA FORMULAR SUS ALEGATOS	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
74	964/26-RA1-02-1	JOSE ANGEL OROZCO RODRIGUEZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	04-09-2026	En virtud de lo anterior, al advertir que las pruebas ofrecidas por las partes en el presente procedimiento, se desahogan por su propia y especial naturaleza, por tratarse de documentales, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 193, fracción VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
75	964/26-RA1-02-1	JOSE ANGEL OROZCO RODRIGUEZ	TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR SNC IBD	04-09-2026	En virtud de lo anterior, al advertir que las pruebas ofrecidas por las partes en el presente procedimiento, se desahogan por su propia y especial naturaleza, por tratarse de documentales, dígase a las partes que de conformidad con el artículo 209, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen del término de CINCO DÍAS HÁBILES, para formular sus ALEGATOS por escrito.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 193, fracción VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	FRANCISCO MEDINA PADILLA	CARLOS ALBERTO PADILLA TRUJILLO
76	975/26-RA1-02-2	NETZAHUALCOYOTL BUSTAMANTE SANTIN	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE	19-08-2026	Se tiene por señalado dirección de correo electrónico de la autoridad investigadora.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA

			SUPERIOR DE LA FEDERACION	ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION				
77	975/26-RA1-02-2	NETZAHUALCOYOTL BUSTAMANTE SANTIN	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	Director de Investigación y Responsabilidades A.2 de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades A adscrito a la Auditoria Especial de Seguimiento Informes e Investigación ASF	19-08-2026	Se tiene por señalado dirección de correo electrónico de la autoridad investigadora.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
78	975/26-RA1-02-2	NETZAHUALCOYOTL BUSTAMANTE SANTIN	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	19-08-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA...	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
79	975/26-RA1-02-2	NETZAHUALCOYOTL BUSTAMANTE SANTIN	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	Director de Investigación y Responsabilidades A.2 de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades A adscrito a la Auditoria Especial de Seguimiento Informes e Investigación ASF	19-08-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA...	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
80	975/26-RA1-02-2	NETZAHUALCOYOTL BUSTAMANTE SANTIN	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	Dirección General de Seguimiento C de la Auditoria Superior de la Federación	19-08-2026	SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA...	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA
81	975/26-RA1-02-2	NETZAHUALCOYOTL BUSTAMANTE SANTIN	DIRECTOR DE SUBSTANCIACÍON \"A.2\" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION	Dirección General de Seguimiento C de la Auditoria Superior de la Federación	19-08-2026	Se tiene por señalado dirección de correo electrónico de la autoridad investigadora.	BRICIO FERNANDO NAVA AGUILAR	NANCY LIDIA BRAVO GARCÍA

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO 1SA

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	1000/21-97-01-6	RUFINO LOYO DOMINGUEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	RUFINO LOYO DOMINGUEZ	02-09-2026	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA E INTERLOCUTORIA DE QUEJA DE 05 DE DICIEMBRE DE 2026.	Yamil Villalba Villarreal	María Magdalena Díaz Zavala
2	1000/21-97-01-6	RUFINO LOYO DOMINGUEZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de su Unidad Jurídica.	Subdelegado de Prestaciones Económicas, del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene, de la Delegación Estatal San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadore	02-09-2026	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA E INTERLOCUTORIA DE QUEJA DE 05 DE DICIEMBRE DE 2026.	Yamil Villalba Villarreal	María Magdalena Díaz Zavala
3	1535/21-97-01-5	IRMA ISIS BISTILLOS GARCIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	IRMA ISIS BISTILLOS GARCIA	02-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese que deberá estarse a lo acordado en proveído de fecha 26 de agosto de 2026.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
4	1535/21-97-01-5	IRMA ISIS BISTILLOS GARCIA	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	Jefe del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene en el Trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Chihuahua	02-09-2026	Téngase por recibido el oficio de cuenta e infórmese que deberá estarse a lo acordado en proveído de fecha 26 de agosto de 2026.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
5	2010/21-97-01-8	JORGE HERNÁNEDZ MEDINA, MARTHA ISABEL MANZUN ACOSTA, YOLANDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ROSA ELMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, AÍDA ARACELI MORENO VILLARREAL Y OTROS	Oficina de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE HERNÁNEDZ MEDINA, MARTHA ISABEL MANZUN ACOSTA, YOLANDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ROSA ELMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, AÍDA ARACELI MORENO VILLARREAL Y OTROS	01-09-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
6	2010/21-97-01-8	JORGE HERNÁNEDZ MEDINA, MARTHA ISABEL MANZUN ACOSTA, YOLANDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ROSA ELMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, AÍDA ARACELI MORENO VILLARREAL Y OTROS	Oficina de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
7	2010/21-97-01-8	JORGE HERNÁNEDZ MEDINA, MARTHA ISABEL MANZUN ACOSTA, YOLANDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ROSA ELMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, AÍDA ARACELI MORENO VILLARREAL Y OTROS	Oficina de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	JORGE HERNÁNEDZ MEDINA, MARTHA ISABEL MANZUN ACOSTA, YOLANDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ROSA ELMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, AÍDA	04-09-2026	En virtud del incumplimiento de la autoridad demandada se le impone MULTA se ordenó girar el oficio a la Administración Desconcentrada de	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios

				ARACELI MORENO VILLARREAL Y OTROS		Recaudación del Servicio de Administración Tributaria correspondiente para hacerlas efectivas y MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se hace de su conocimiento el incumplimiento de la autoridad demandada y de su superior jerárquico para los efectos legales conducentes, remitiéndole para tal efecto copia de las actuaciones por los cuales se requirió a la autoridad demandada y su superior jerárquico para que dieran cumplimiento a la sentencia.		
8	2010/21-97-01-8	JORGE HERNÁNEDZ MEDINA, MARTHA ISABEL MANZUN ACOSTA, YOLANDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ROSA ELMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, AÍDA ARACELI MORENO VILLARREAL Y OTROS	Oficina de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Oficina de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Delegación Estatal de Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	04-09-2026	En virtud del incumplimiento de la autoridad demandada se le impone MULTA se ordenó girar el oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria correspondiente para hacerlas efectivas y MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se hace de su conocimiento el incumplimiento de la autoridad demandada y de su superior jerárquico para los efectos legales conducentes, remitiéndole para tal efecto copia de las actuaciones por los cuales se requirió a la autoridad demandada y su superior jerárquico para que dieran cumplimiento a la sentencia.	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
9	2127/21-97-01-5	MARTHA PATRICIA FARÍAS CABELLO	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y	MARTHA PATRICIA FARÍAS CABELLO	02-09-2026	se designa perito en materia contable	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez

			Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo					
10	2127/21-97-01-5	MARTHA PATRICIA FARÍAS CABELLO	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en Saltillo	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trab	02-09-2026	se designa perito en materia contable	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
11	2134/21-97-01-4	MA. LOURDES BOCANEGRA GUTIÉRREZ	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila	MA. LOURDES BOCANEGRA GUTIÉRREZ	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, en el que informa el cumplimiento de la sentencia. Se tiene por recibido en los términos en que fue exhibido, así como por informado del contenido del mismo. - Visto lo anterior, dígase a la parte actora que, para la entrega de los traslados, podrá acudir a la Actuaría; finalmente, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.	Francisco Javier Marin Sarabia	Israel Roberto Sánchez Gómez
12	2134/21-97-01-4	MA. LOURDES BOCANEGRA GUTIÉRREZ	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Coahuila	Jefatura del Departamento de Pensiones, Seguridad e Higiene de la Subdelegación de Prestaciones Económicas de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores	02-09-2026	Se da cuenta con el oficio de la autoridad demandada, en el que informa el cumplimiento de la sentencia. Se tiene por recibido en los términos en que fue exhibido, así como por informado del contenido del mismo. - Visto lo anterior, dígase a la parte actora que, para la entrega de los traslados, podrá acudir a la Actuaría; finalmente, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para combatir dicho cumplimiento mediante los medios de defensa que estime convenientes.	Francisco Javier Marin Sarabia	Israel Roberto Sánchez Gómez
13	2195/21-97-01-8	MARTHA ORTIZ MORENO, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, MARTÍN ESCOBEDO JIMÉNEZ, FRANCISCO VILLA LÓPEZ, MARÍA DORA ELVIA DOMÍNGUEZ SALAZAR Y OTROS.	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ORTIZ MORENO, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, MARTÍN ESCOBEDO JIMÉNEZ, FRANCISCO VILLA LÓPEZ, MARÍA DORA ELVIA DOMÍNGUEZ SALAZAR Y OTROS.	01-09-2026	En virtud del incumplimiento de la autoridad demandada y del superior jerárquico se les impone MULTA y se les REQUIERE a la autoridad demandada por cuarta ocasión para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, con apercibimiento de	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios

						multa, y MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al SUPERIOR JERÁRQUICO, se le requiere de nueva cuenta para que en el plazo de TRES DÍAS obligue a la autoridad demandada a cumplir con la sentencia, bajo el apercibimiento que en caso de renuencia para la autoridad demandada se le impondrá multa y para ambas se pondrá de conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		
14	2195/21-97-01-8	MARTHA ORTIZ MORENO, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, MARTÍN ESCOBEDO JIMÉNEZ, FRANCISCO VILLA LÓPEZ, MARÍA DORA ELVIA DOMÍNGUEZ SALAZAR Y OTROS.	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	01-09-2026	En virtud del incumplimiento de la autoridad demandada y del superior jerárquico se les impone MULTA y se les REQUIERE a la autoridad demandada por cuarta ocasión para que en TRES DÍAS, informe a esta Sala respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por esta Sala, con apercibimiento de multa, y MEDIANTE ATENTO OFICIO que se gire al SUPERIOR JERÁRQUICO, se le requiere de nueva cuenta para que en el plazo de TRES DÍAS obligue a la autoridad demandada a cumplir con la sentencia, bajo el apercibimiento que en caso de renuencia para la autoridad demandada se le impondrá multa y para ambas se pondrá de conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
15	2195/21-97-01-8	MARTHA ORTIZ MORENO, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, MARTÍN ESCOBEDO JIMÉNEZ, FRANCISCO VILLA LÓPEZ, MARÍA DORA ELVIA DOMÍNGUEZ SALAZAR Y OTROS.	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	MARTHA ORTIZ MORENO, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, MARTÍN ESCOBEDO JIMÉNEZ, FRANCISCO VILLA LÓPEZ, MARÍA DORA ELVIA DOMÍNGUEZ SALAZAR Y OTROS.	02-09-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA QUEJA	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios
16	2195/21-97-01-8	MARTHA ORTIZ MORENO, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ	Delegación Estatal en Coahuila del Instituto de Seguridad y	Delegación Estatal en Coahuila del	02-09-2026	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE LA	Axeel Miguel Arana Castaños	Liliana Nuño Palacios

		PÉREZ, MARTÍN ESCOBEDO JIMÉNEZ, FRANCISCO VILLA LÓPEZ, MARÍA DORA ELVIA DOMÍNGUEZ SALAZAR Y OTROS.	Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		QUEJA		
17	2632/21-97-01-6	OSCAR BÚRQUEZ OSUNA	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en La Paz, Baja California Sur, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto	OSCAR BÚRQUEZ OSUNA	01-09-2026	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.	Yamil Villalba Villarreal	María Magdalena Díaz Zavala
18	2632/21-97-01-6	OSCAR BÚRQUEZ OSUNA	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en La Paz, Baja California Sur, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de dicho Instituto	Subdelegada de Prestaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con sede en La Paz, Baja California Sur, por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación	01-09-2026	SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.	Yamil Villalba Villarreal	María Magdalena Díaz Zavala
19	344/21-97-01-9	VERÓNICA FUENTES NIEVA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	VERÓNICA FUENTES NIEVA	01-09-2026	Vistos los autos se advierte que por acuerdo de 27/05/2026 se requirió a la demandada para que diera total cumplimiento a la sentencia definitiva de 08/04/2022, así como a la resolución interlocutoria de queja de 10/09/2025, apercibido que de no hacerlo, se impondría una multa, sin que a la fecha del presente haya acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO y se impone a la enjuiciada UNA MULTA. Al respecto, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. SE REQUIERE NUEVAMENTE a la enjuiciada y a su superior jerárquico para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, den cumplimiento a la referida sentencia, APERCIBIDOS que de no hacerlo se impondrán a cada uno nuevas multas y en caso de renuencia, se pondrá en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.	Yamil Villalba Villarreal	Jesús Rafael Castro González

20	344/21-97-01-9	VERÓNICA FUENTES NIEVA	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Subdelegada de Prestaciones de la Delegación Estatal Hidalgo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	01-09-2026	Vistos los autos se advierte que por acuerdo de 27/05/2026 se requirió a la demandada para que diera total cumplimiento a la sentencia definitiva de 08/04/2022, así como a la resolución interlocutoria de queja de 10/09/2025, apercibido que de no hacerlo, se impondría una multa, sin que a la fecha del presente haya acreditado dicho cumplimiento. En tal virtud, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO y se impone a la enjuiciada UNA MULTA. Al respecto, esta Sala se reserva acordar lo conducente hasta en tanto la imposición de la sanción haya causado estado. SE REQUIERE NUEVAMENTE a la enjuiciada y a su superior jerárquico para que, en el término de TRES DÍAS HÁBILES, den cumplimiento a la referida sentencia, APERCIBIDOS que de no hacerlo se impondrán a cada uno nuevas multas y en caso de renuencia, se pondrá en conocimiento de la Contraloría Interna a fin de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.	Yamil Villalba Villarreal	Jesús Rafael Castro González
21	465/21-97-01-3	JUAN MEDINA, BALTAZAR RIVAS ESQUIVEL, MARÍA ELOISA CASILLAS DE LA TORRE, REYNA BONILLA MARTÍNEZ, JOSÉ CRUZ SEGOVIANO HERNÁNDEZ, PRÓCORO BENITEZ GARCÍA, LETICIA ORTEGA MONTES Y OTROS.	la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	JUAN MEDINA, BALTAZAR RIVAS ESQUIVEL, MARÍA ELOISA CASILLAS DE LA TORRE, REYNA BONILLA MARTÍNEZ, JOSÉ CRUZ SEGOVIANO HERNÁNDEZ, PRÓCORO BENITEZ GARCÍA, LETICIA ORTEGA MONTES Y OTROS.	01-09-2026	Con copia simple de la instancia referida, córrase traslado a la demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente respecto a la queja de mérito.	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
22	465/21-97-01-3	JUAN MEDINA, BALTAZAR RIVAS ESQUIVEL, MARÍA ELOISA CASILLAS DE LA TORRE, REYNA BONILLA MARTÍNEZ, JOSÉ CRUZ SEGOVIANO HERNÁNDEZ, PRÓCORO BENITEZ GARCÍA, LETICIA ORTEGA MONTES Y OTROS.	la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	la Delegación Estatal en Coahuila, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;	01-09-2026	Con copia simple de la instancia referida, córrase traslado a la demandada, para que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez

						correspondiente respecto a la queja de mérito.		
23	60/21-97-01-2	ELISEO MOCTEZUMA GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ELISEO MOCTEZUMA GARCIA	02-09-2026	Se instruye a la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Sala, expida copia simple digital de las sentencias definitiva e interlocutoria, que en su caso se hayan dictado en el presente juicio, por lo que remítase copia digital simple al correo señalado en el oficio de cuenta.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
24	60/21-97-01-2	ELISEO MOCTEZUMA GARCIA	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	Se instruye a la Secretaria de Acuerdos adscrita a esta Sala, expida copia simple digital de las sentencias definitiva e interlocutoria, que en su caso se hayan dictado en el presente juicio, por lo que remítase copia digital simple al correo señalado en el oficio de cuenta.	Axeel Miguel Arana Castaños	Clara Dolores Quizihuil Cárdenas
25	702/21-97-01-3	BERTHA ALICIA CASTRO CALDERA	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	BERTHA ALICIA CASTRO CALDERA	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 66 in fine, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, se concede vista a la parte actora, para que en plazo de TRES DÍAS, manifieste su conformidad o no con el cumplimiento de sentencia, en el entendido de que tiene expeditos sus derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
26	702/21-97-01-3	BERTHA ALICIA CASTRO CALDERA	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	Delegación Estatal Coahuila del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica.	01-09-2026	Con fundamento en el artículo 66 in fine, y 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, se concede vista a la parte actora, para que en plazo de TRES DÍAS, manifieste su conformidad o no con el cumplimiento de sentencia, en el entendido de que tiene expeditos sus derechos para interponer los medios de defensa que estime pertinentes.	Yamil Villalba Villarreal	David Emmanuel Ocampo Martínez
27	780/21-97-01-1	FRANCISCO RODRIGUEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FRANCISCO RODRIGUEZ RAMIREZ	02-09-2026	LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	Francisco Javier Marin Sarabia	Ángel Fabián Domínguez Cañas
28	780/21-97-01-1	FRANCISCO RODRIGUEZ RAMIREZ	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal en	Subdelegado de Prestaciones Económicas, de la Delegación Estatal	02-09-2026	LA AUTORIDAD DEMANDADA INFORMA RESPECTO	Francisco Javier Marin Sarabia	Ángel Fabián Domínguez Cañas

			San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA		
29	782/21-97-01-5	SERAFIN LARIOS FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SERAFIN LARIOS FLORES	02-09-2026	. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez
30	782/21-97-01-5	SERAFIN LARIOS FLORES	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Subdelegado de Prestaciones, de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02-09-2026	. SE ADMITE A TRÁMITE LA INSTANCIA DE QUEJA. Córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de ley rinda su informe correspondiente respecto a la queja de mérito, hecho lo cual ésta Juzgadora procederá con o sin él, a emitir la resolución que en derecho corresponda.	Axeel Miguel Arana Castaños	Brenda Grisel Olvera Hérnandez

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

CIUDAD DE MéXICO
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO PCR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	2173/21-80-01-7	CARLOTA ORTUÑO SALGADO	Subdelegada de Prestaciones en La Paz, Baja California Sur, del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	CARLOTA ORTUÑO SALGADO	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado por la actora por medio del cual interpone queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se tiene por admitida y se solicita correr traslado a la contraparte para formular sus manifestaciones.	Francissco Javier Marín Sarabia	Daniela Reséndiz Rodríguez
2	2173/21-80-01-7	CARLOTA ORTUÑO SALGADO	Subdelegada de Prestaciones en La Paz, Baja California Sur, del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Sur del citado Instituto	Subdelegada de Prestaciones en La Paz, Baja California Sur, del ISSSTE, en su calidad de autoridad demandada, por conducto del Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal en Baja California Su	03-09-2026	Se da cuenta con el escrito ingresado por la actora por medio del cual interpone queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia definitiva. Se tiene por admitida y se solicita correr traslado a la contraparte para formular sus manifestaciones.	Francissco Javier Marín Sarabia	Daniela Reséndiz Rodríguez

Boletín Jurísdiccional
del día 10 de Septiembre de 2026

SALA SUPERIOR
SALA SUPERIOR

Boletín Jurísdiccional								
No.	No. Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Parte Notificada	Fecha de actuación	Síntesis	Magistrado	Secretario
1	9123/19-17-11-2/889/23-PL-02-04	GLORIA DEL CARMEN MU OZ LEÓN Y OTRAS	SIN INFORMACIÓN	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.	09-09-2026	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO LAS GESTIONES REALIZADAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.	-	-
2	9123/19-17-11-2/889/23-PL-02-04	GLORIA DEL CARMEN MU OZ LEÓN Y OTRAS	SIN INFORMACIÓN	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.	03-09-2026	TÉRMINO DE TRES DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
3	1260/23-13-01-7/834/24-S1-01-04-NN	HÁZARO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\" con sede en Veracruz, del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO: C. JOSÉ EDUARDO GARCÍA MUÑOZ.	07-09-2026	JUZGADO DE DISTRITO REMITE COPIA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO (SOBRESEE AMPARO CON RELACIÓN AL SECRETARIO ADJUNTO DE ACUERDOS)	Eduardo Santillán Pérez	-
4	1260/23-13-01-7/834/24-S1-01-04-NN	HÁZARO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"1\" con sede en Veracruz, del Servicio de Administración Tributaria	TERCERO INTERESADO: C. JOSÉ EDUARDO GARCÍA MUÑOZ.	07-09-2026	JUZGADO DE DISTRITO REMITE COPIA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO (NIEGA AMPARO CON RELACIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA SECCIÓN)	Eduardo Santillán Pérez	-
5	37/25-ERF-01-5/1002/25-PL-07-04	AT&T COMERCIALIZACIÓN MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administradora de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes \"5\" de la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servi	04-09-2026	Sala ERF informa fecha en que tendrá verificativo junta de peritos	-	-
6	37/25-ERF-01-5/1002/25-PL-07-04	AT&T COMERCIALIZACIÓN MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	AT&T COMERCIALIZACIÓN MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.	04-09-2026	Sala ERF informa fecha en que tendrá verificativo junta de peritos	-	-
7	1625/23-05-02-3/375/26-PL-11-03	LEONOR NEMETH TORRES	SIN INFORMACIÓN	LEONOR NEMETH TORRES	05-08-2026	RESUELVEI.- Resultó PROCEDENTE la EXCITATIVA DE JUSTICIA en análisis; sin embargo, II.- Dicha instancia	José Ramón Amieva Gálvez	-

						QUEDÓ SIN MATERIA, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en el CONSIDERANDO TERCERO. III.- Mediante atento oficio que se gire, remítase copia certificada de la presente resolución a la SEGUNDA SALA REGIONAL EN COAHUILA, para su conocimiento y efectos conducentes.IV.- NOTIFÍQUESE.		
8	5674/24-07-03-8/175/26-PL-11-03	DANIEL ALBERTO DELGADO DE LA TORRE	SIN INFORMACIÓN	DANIEL ALBERTO DELGADO DE LA TORRE	05-08-2026	RESUELVEI.- Resultó PROCEDENTE la EXCITATIVA DE JUSTICIA en análisis; sin embargo, II.- Dicha instancia QUEDÓ SIN MATERIA, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en el punto considerativo TERCERO de este fallo. III.- Mediante atento oficio que se gire, remítase copia certificada de la presente resolución a la TERCERA SALA REGIONAL EN JALISCO, para su conocimiento y efectos conducentes.IV.- NOTIFÍQUESE.	José Ramón Amieva Gálvez	-
9	8471/25-17-11-4/537/26-PL-11-03	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	05-08-2026	I.- Resultó IMPROCEDENTE la EXCITATIVA DE JUSTICIA en análisis. II.- Mediante atento oficio que se gire, remítase copia certificada de la presente resolución a la DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, para su conocimiento y efectos conducentes.III.- NOTIFÍQUESE.	José Ramón Amieva Gálvez	-
10	1002/24-13-02-2/752/25-PL-03-04	COMERCIALIZACIÓN Y RECICLADOS DE PAPEL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	COMERCIALIZACIÓN Y RECICLADOS DE PAPEL, S.A. DE C.V.	07-08-2026	SALA REGIONAL REMITE PROMOCIÓN. AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA MANIFESTACIONES.	-	-
11	1002/24-13-02-2/752/25-PL-03-04	COMERCIALIZACIÓN Y RECICLADOS DE PAPEL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Secretario de Hacienda y Crédito Público. / Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"2\". / Administradora de lo Contencioso \"3\" de la Administración Central de lo Contencioso de la Administ	07-08-2026	SALA REGIONAL REMITE PROMOCIÓN. AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA MANIFESTACIONES.	-	-

12	1002/24-13-02-2/752/25-PL-03-04	COMERCIALIZACIÓN Y RECICLADOS DE PAPEL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Veracruz \"2. / Administradora Desconcentrada Jurídica de Veracruz \"2\". / Administradora de lo Contencioso \"3\" de la Administración Central de lo Con	07-08-2026	SALA REGIONAL REMITE PROMOCIÓN. AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA MANIFESTACIONES.	-	-
13	1002/24-13-02-2/752/25-PL-03-04	COMERCIALIZACIÓN Y RECICLADOS DE PAPEL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERA INTERESADA NELLY ADRIANA MERINO TABARES	07-08-2026	SALA REGIONAL REMITE PROMOCIÓN. AUTORIDAD DEMANDADA REALIZA MANIFESTACIONES.	-	-
14	101/22-26-01-2/17/24-PL-01-04	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	SIN INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	31-08-2026	TÉRMINO DE TRES DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
15	101/22-26-01-2/17/24-PL-01-04	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	SIN INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CO	31-08-2026	TÉRMINO DE TRES DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
16	101/22-26-01-2/17/24-PL-01-04	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	31-08-2026	TÉRMINO DE TRES DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
17	101/22-26-01-2/17/24-PL-01-04	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	SIN INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	31-08-2026	SE INFORMA A LAS PARTES EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA UNO.	-	-
18	101/22-26-01-2/17/24-PL-01-04	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	SIN INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CO	31-08-2026	SE INFORMA A LAS PARTES EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA UNO.	-	-
19	101/22-26-01-2/17/24-PL-01-04	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN	31-08-2026	SE INFORMA A LAS PARTES EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA UNO.	-	-

				CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.				
20	101/22-26-01-2/17/24-PL-01-04	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	SIN INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	02-09-2026	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO LAS GESTIONES REALIZADAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.	-	-
21	101/22-26-01-2/17/24-PL-01-04	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	SIN INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CO	02-09-2026	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO LAS GESTIONES REALIZADAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.	-	-
22	101/22-26-01-2/17/24-PL-01-04	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	SE INFORMA AL TRIBUNAL COLEGIADO LAS GESTIONES REALIZADAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA.	-	-
23	10430/17-17-02-8/AC1/465/22-PL-02-04	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Director de Administración y Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	02-09-2026	TÉRMINO DE TRES DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA PROVEÍDO DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
24	10430/17-17-02-8/AC1/465/22-PL-02-04	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Director de Administración y Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social	Director de Administración y Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social.	02-09-2026	TÉRMINO DE TRES DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA PROVEÍDO DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO Y SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO.	-	-
25	11202/20-17-09-2/549/25-PL-02-04	STEFANY BERENICE CARREON REYES	SIN INFORMACIÓN	STEFANY BERENICE CARREON REYES	18-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ADMISIÓN DE DEMANDA DE AMPARO.	-	-
26	11202/20-17-09-2/549/25-PL-02-04	STEFANY BERENICE CARREON REYES	SIN INFORMACIÓN	Director General de Investigación y Responsabilidades \"A\" adscrito a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación.	18-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ADMISIÓN DE DEMANDA DE AMPARO.	-	-
27	1154/24-15-01-5/700/26-PL-03-04	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	SIN INFORMACIÓN	Administrador Desconcentrado Jurídico de la Administración	12-08-2026	AUTORIDAD DESIGNA DELEGADOS, SEÑALA DOMICILIO	-	-

				Desconcentrada Jurídica de Oaxaca \"1\". / Administradora de lo Contencioso \"5\" de la Administración Central de lo Contencioso de la Administra		Y CORREO ELECTRÓNICO.		
28	118/22-ERF-01-4/356/23-S1-03-02	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	TCC CONCEDIÓ LA PRÓRROGA QUE LE FUE SOLICITADA; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA	Guillermo Valls Esponda	-
29	118/22-ERF-01-4/356/23-S1-03-02	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO/ ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL \"1\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	TCC CONCEDIÓ LA PRÓRROGA QUE LE FUE SOLICITADA; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA	Guillermo Valls Esponda	-
30	118/22-ERF-01-4/356/23-S1-03-02	CALAVO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICA DE MICHOACAN \"1\"/ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA/SAT/ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE MICHOACÁN \"1\"/ SUBADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO	02-09-2026	TCC CONCEDIÓ LA PRÓRROGA QUE LE FUE SOLICITADA; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA	Guillermo Valls Esponda	-
31	11837/24-17-06-8/1031/26-PL-01-04	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	24-08-2026	RECEPCIÓN DE AUTOS Y RADICACIÓN EN SALA SUPERIOR. SE TURNAN A PONENTE.	-	-
32	11837/24-17-06-8/1031/26-PL-01-04	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	24-08-2026	RECEPCIÓN DE AUTOS Y RADICACIÓN EN SALA SUPERIOR. SE TURNAN A PONENTE.	-	-
33	11837/24-17-06-8/1031/26-PL-01-04	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tribut	24-08-2026	RECEPCIÓN DE AUTOS Y RADICACIÓN EN SALA SUPERIOR. SE TURNAN A PONENTE.	-	-
34	11837/24-17-06-8/1031/26-PL-01-04	MEGA CABLE, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Jefe del Servicio de Administración Tributaria.	24-08-2026	RECEPCIÓN DE AUTOS Y RADICACIÓN EN SALA SUPERIOR. SE TURNAN A PONENTE.	-	-
35	12276/26-17-06-3/819/26-S1-04-06	DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	SIN INFORMACIÓN	DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.	02-09-2026	\"... SE ACUERDA: Se tiene por reconocida la personalidad que ostenta el promovente, en términos de la escritura pública número 70,935; por lo tanto, por recibido el escrito de cuenta.- Ahora bien, se informa a la demandante que en el expediente de	Carlos Chaurand Arzate	-

						incompetencia citado al rubro, a los CC. Alexa Yamile Canseco Aguilera y Karina Amaranta Cortés Ramos, se les tiene como autorizados únicamente para oír notificaciones e imponerse de autos, con fundamento en la última parte, del último párrafo, del citado artículo 5°, de la Ley Contenciosa, a quienes de conformidad con el Acuerdo G/JGA/43/2025, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por el que, se abrogó el diverso acuerdo G/JGA/6/2015, se les permite el uso de instrumentos electrónicos portátiles de captura, para imponerse de los autos, con las restricciones y cumpliendo los lineamientos, establecidos en el citado Acuerdo, previa identificación de los mismos y una vez que acepten las condiciones de protección de datos personales y manejo de información, mediante el formato contenido en el anexo único del mismo...\"		
36	1306/23-16-01-6/983/25-PL-02-04	ABRIL ALESSANDRA ESPA A VÁZQUEZ	SIN INFORMACIÓN	Secretario de Hacienda y Cédito Público.	26-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA FIRMEZA. SE INFORMA	-	-
37	1306/23-16-01-6/983/25-PL-02-04	ABRIL ALESSANDRA ESPA A VÁZQUEZ	SIN INFORMACIÓN	Administradora Desconcentrado Jurídico de Yucatán \"1\". / Administración Central de lo Contencioso.	26-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA FIRMEZA. SE INFORMA	-	-
38	1378/23-30-01-2/1558/25-PL-04-04	PROYECTO EJECUTIVO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PROYECTO EJECUTIVO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	18-08-2026	AUTORIDAD REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES.	-	-
39	1378/23-30-01-2/1558/25-PL-04-04	PROYECTO EJECUTIVO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administrador Desconcentrado Jurídico de Guanajuato \"2\" del Servicio de Administración Tributaria. / Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica.	18-08-2026	AUTORIDAD REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES.	-	-
40	1378/23-30-01-2/1558/25-PL-04-04	PROYECTO EJECUTIVO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Secretario de Hacienda y Crédito Público. / Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica.	18-08-2026	AUTORIDAD REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES.	-	-

41	1406/25-08-01-5/41/26-PL-11-07	TRANSPORTES TEKNICOS ESPECIALIZADOS DE CARS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Baja California unidad encargada de la defensa jurídica.	19-08-2026	CONTRAVENCIÓN DE JURISPRUDENCIA. SE REQUIEREN COPIAS CERTIFICADAS.	José Ramón Amieva Gálvez	-
42	142/23-29-01-1/700/24-S1-04-04	JOSE FRANCISCO ALDAPE AVENDA O	SALA REGIONAL DEL CENTRO I DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.	JOSE FRANCISCO ALDAPE AVENDAÑO	02-09-2026	TCC INFORMA LA SUSPENSIÓN DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL HASTA QUE LA SCJN RESUELVA LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; SE ACUSA DE RECIBO	Carlos Chaurand Arzate	-
43	142/23-29-01-1/700/24-S1-04-04	JOSE FRANCISCO ALDAPE AVENDA O	SALA REGIONAL DEL CENTRO I DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE TAMAULIPAS \"4\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TR	02-09-2026	TCC INFORMA LA SUSPENSIÓN DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN EN EL RECURSO DE REVISIÓN FISCAL HASTA QUE LA SCJN RESUELVA LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS; SE ACUSA DE RECIBO	Carlos Chaurand Arzate	-
44	14215/21-17-09-8/256/24-PL-05-04	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L. DE C.V. Y OTRO	SIN INFORMACIÓN	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L. DE C.V. Y OTRO	05-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES, SE SOLICITA ESTADO PROCESAL A TRIBUNAL COLEGIADO.	-	-
45	14215/21-17-09-8/256/24-PL-05-04	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L. DE C.V. Y OTRO	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO	05-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES, SE SOLICITA ESTADO PROCESAL A TRIBUNAL COLEGIADO.	-	-
46	14215/21-17-09-8/256/24-PL-05-04	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L. DE C.V. Y OTRO	SIN INFORMACIÓN	TESORERO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. B.LANCO	05-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES, SE SOLICITA ESTADO PROCESAL A TRIBUNAL COLEGIADO.	-	-
47	14215/21-17-09-8/256/24-PL-05-04	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L. DE C.V. Y OTRO	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA SINDICATURA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO .	05-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES, SE SOLICITA ESTADO PROCESAL A TRIBUNAL COLEGIADO.	-	-
48	14215/21-17-09-8/256/24-PL-05-04	AJIMAR COOPERATIVA, S.C. DE R.L. DE C.V. Y OTRO	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL OTHÓN P. BLANCO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.	05-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES, SE SOLICITA ESTADO PROCESAL A TRIBUNAL COLEGIADO.	-	-
49	1432/26-17-07-9/807/26-S2-10-06	MA. AZUCENA SALAZAR NAVARRETE Y OTRA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA MEDINA FAMILIAR NUMERO 8, ZIHUATANEJO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MA. AZUCENA SALAZAR NAVARRETE Y OTRA	01-09-2026	LA AUTORIDAD INCIDENTISTA CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO Y SE DA VISTA A LAS ACTORAS DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO.	Natalia Téllez Torres Orozco	-
50	1432/26-17-07-9/807/26-S2-10-06	MA. AZUCENA SALAZAR NAVARRETE Y OTRA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA MEDINA FAMILIAR NUMERO 8, ZIHUATANEJO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUERRERO DEL INSTITUTO	01-09-2026	LA AUTORIDAD INCIDENTISTA CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO Y SE DA VISTA A LAS ACTORAS DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO.	Natalia Téllez Torres Orozco	-

				MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEM				
51	163/25-17-04-5/580/25-PL-06-04	SAP MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administradora de Fiscalización Internacional \"2\" de la Administración Central de Fiscalización Internacional. / Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"2\" de la Administración Central de l	17-08-2026	AUTORIDAD EXHIBE DOCUMENTOS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	-	-
52	1708/26-17-06-8/815/26-S1-01-06	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS (MEXICO) Y COMPA IA, S.N.C. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS (MEXICO) Y COMPAÑIA, S.N.C. DE C.V.	02-09-2026	\"... SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.- Finalmente, en razón de que no existe cuestión pendiente que acordar y que se encuentra debidamente integrado el incidente de incompetencia, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PONENCIA DEL SUSCRITO MAGISTRADO, para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente...\"	Eduardo Santillán Pérez	-
53	1708/26-17-06-8/815/26-S1-01-06	FEDERAL EXPRESS HOLDINGS (MEXICO) Y COMPA IA, S.N.C. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	02-09-2026	\"... SE ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio de mérito y, en virtud de que la autoridad requerida informó el domicilio fiscal de la parte actora a la fecha en que fue presentada su demanda; en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento de cuenta; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído; cabe hacer mención, que la información proporcionada será manejada como información confidencial.- Finalmente, en razón	Eduardo Santillán Pérez	-

						de que no existe cuestión pendiente que acordar y que se encuentra debidamente integrado el incidente de incompetencia, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA PONENCIA DEL SUSCRITO MAGISTRADO, para que, formule el proyecto de sentencia correspondiente...\"		
54	1738/25-11-02-9/1514/25-PL-11-07	LOGÍSTICA ISOMAT, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT Baja California, Unidad encargada de la defensa jurídica del Centro SICT Baja California,	20-08-2026	CONTRAVENCIÓN DE JURISPRUDENCIA. SE REQUIEREN COPIAS CERTIFICADAS.	José Ramón Amieva Gálvez	-
55	19857/19-17-06-2/645/20-PL-09-04	JOSÉ MANUEL CARRERA PANIZZO	SIN INFORMACIÓN	JOSÉ MANUEL CARRERA PANIZZO	19-08-2026	SE SOLICITA ESTADO PROCESAL	-	-
56	19857/19-17-06-2/645/20-PL-09-04	JOSÉ MANUEL CARRERA PANIZZO	SIN INFORMACIÓN	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES EN PETRÓLEOS MEXICANOS, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO.	19-08-2026	SE SOLICITA ESTADO PROCESAL	-	-
57	1997/19-11-02-3-OT/1974/21-S2-07-04-AS	CAP DESARROLLOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V. (ANTES ECR INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.)	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	CAP DESARROLLOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V. (ANTES ECR INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.)	03-09-2026	I.- Es PROCEDENTE la aclaración de la sentencia.II.- Resultó FUNDADO lo argumentado por la promovente de la aclaración; por lo tanto, III.- Se aclara la sentencia de 21 de mayo de 2026, dictada en el juicio citado al rubro, en los términos precisados en esta resolución.IV.- La presente resolución de aclaración forma parte integrante de la sentencia de 21 de mayo de 2026, emitida por esta Segunda Sección de la Sala Superior.V.- NOTIFÍQUESE.	Rafael Anzures Uribe	-
58	1997/19-11-02-3-OT/1974/21-S2-07-04-AS	CAP DESARROLLOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V. (ANTES ECR INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.)	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal del Distrito Federal \"4\" de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURIDICA DEL DISTRITO FEDERAL \"4\" DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DE LA JEFA DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA	03-09-2026	I.- Es PROCEDENTE la aclaración de la sentencia.II.- Resultó FUNDADO lo argumentado por la promovente de la aclaración; por lo tanto, III.- Se aclara la sentencia de 21 de mayo de 2026, dictada en el juicio citado al rubro, en los términos precisados en esta resolución.IV.- La presente resolución de aclaración forma parte integrante de la sentencia de 21 de mayo de 2026, emitida por esta Segunda Sección de	Rafael Anzures Uribe	-

						la Sala Superior.V.- NOTIFÍQUESE.		
59	2068/23-01-01-3/787/24-PL-08-04	MIGDELIA MENDIVIL ARGUELLES	SIN INFORMACIÓN	MIGDELIA MENDIVIL ARGUELLES	24-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
60	2068/23-01-01-3/787/24-PL-08-04	MIGDELIA MENDIVIL ARGUELLES	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE BAJA CALIFORNIA \"2\". POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE BAJA CALIFORNIA \"2\". / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO.	24-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
61	2068/23-01-01-3/787/24-PL-08-04	MIGDELIA MENDIVIL ARGUELLES	SIN INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. POR CONDUCTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO.	24-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
62	2068/23-01-01-3/787/24-PL-08-04	MIGDELIA MENDIVIL ARGUELLES	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. POR CONDUCTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO.	24-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO.	-	-
63	2068/23-01-01-3/787/24-PL-08-04	MIGDELIA MENDIVIL ARGUELLES	SIN INFORMACIÓN	MIGDELIA MENDIVIL ARGUELLES	24-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN. SE ACUSA RECIBO.	-	-
64	2068/23-01-01-3/787/24-PL-08-04	MIGDELIA MENDIVIL ARGUELLES	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE BAJA CALIFORNIA \"2\". POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE BAJA CALIFORNIA \"2\". / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO.	24-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN. SE ACUSA RECIBO.	-	-
65	2068/23-01-01-3/787/24-PL-08-04	MIGDELIA MENDIVIL ARGUELLES	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. POR CONDUCTO DE la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA \"2\". / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	24-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN. SE ACUSA RECIBO.	-	-
66	2068/23-01-01-3/787/24-PL-08-04	MIGDELIA MENDIVIL ARGUELLES	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. POR CONDUCTO DE la	24-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS	-	-

				ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA \"2\". / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN G		AUTOS DEL RECURSO DE REVISIÓN. SE ACUSA RECIBO.		
67	2086/21-05-02-9/1244/23-PL-01-04	FOMENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	FOMENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	31-08-2026	TÉRMINO DE TREINTA DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA PROVEÍDO DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO Y SE SOLICITAN EXPEDIENTES.	-	-
68	2086/21-05-02-9/1244/23-PL-01-04	FOMENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA \"2\". / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA.	31-08-2026	TÉRMINO DE TREINTA DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA PROVEÍDO DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO Y SE SOLICITAN EXPEDIENTES.	-	-
69	2086/21-05-02-9/1244/23-PL-01-04	FOMENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. POR CONDUCTO DE la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA \"2\". / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	31-08-2026	TÉRMINO DE TREINTA DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA PROVEÍDO DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO Y SE SOLICITAN EXPEDIENTES.	-	-
70	2086/21-05-02-9/1244/23-PL-01-04	FOMENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. POR CONDUCTO DE la ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA \"2\". / ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACIÓN G	31-08-2026	TÉRMINO DE TREINTA DÍAS. TRIBUNAL COLEGIADO COMUNICA PROVEÍDO DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO. SE ACUSA RECIBO Y SE SOLICITAN EXPEDIENTES.	-	-
71	21384/20-17-08-2/1270/24-PL-05-04	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	13-08-2026	Autorizado de la parte actora realiza manifestaciones y exhibe como pruebas supervenites copia simple de las sentencias de 11 de febrero de 2026 y 06 de mayo de 2024, la primera dictada dentro del juicio de nulidad 442/21-17-11-6/1791/23-PL-06-04 por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal, y la segunda dictada dentro del juicio de nulidad 337/21-17-14-5 por la Décima Cuarta Sala Regional	-	-

						en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional; manifestando que tienen la naturaleza de hechos notorios para que sean tomados en consideración al momento de dictarse la resolución que resuelva el presente juicio.		
72	21384/20-17-08-2/1270/24-PL-05-04	IENOVA MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"1\" DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE HIDROCARBUROS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	13-08-2026	Autorizado de la parte actora realiza manifestaciones y exhibe como pruebas supervenites copia simple de las sentencias de 11 de febrero de 2026 y 06 de mayo de 2024, la primera dictada dentro del juicio de nulidad 442/21-17-11-6/1791/23-PL-06-04 por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal, y la segunda dictada dentro del juicio de nulidad 337/21-17-14-5 por la Décima Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México de este Órgano Jurisdiccional; manifestando que tienen la naturaleza de hechos notorios para que sean tomados en consideración al momento de dictarse la resolución que resuelva el presente juicio.	-	-
73	21833/23-17-14-8/396/24-PL-08-04	ARMANDO SILVA CHAIREZ	SIN INFORMACIÓN	ARMANDO SILVA CHAIREZ	20-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO REMITE RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE SOLICITA INFORMACIÓN.	-	-
74	21833/23-17-14-8/396/24-PL-08-04	ARMANDO SILVA CHAIREZ	SIN INFORMACIÓN	Director General de Responsabilidades de la Auditoria Superior de la Federación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades.	20-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO REMITE RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO. SE SOLICITA INFORMACIÓN.	-	-
75	2193/21-07-01-1/996/22-PL-09-04	ACADIA GDL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ACADIA GDL, S.A. DE C.V.	03-08-2026	SALA INFORMA ESTADO PROCESAL. SE QUEDA A LA ESPERA.	-	-
76	2193/21-07-01-1/996/22-PL-09-04	ACADIA GDL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal \"5\" Adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco \"3\". / Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco \"3\".	03-08-2026	SALA INFORMA ESTADO PROCESAL. SE QUEDA A LA ESPERA.	-	-

77	23946/19-17-09-6/1892/21-S2-08-04-AS	PENSIONES BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"6\"	PENSIONES BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	01-09-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA	Rafael Estrada Sámano	-
78	23946/19-17-09-6/1892/21-S2-08-04-AS	PENSIONES BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"6\"	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"5\" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL SAT, EN REPRESENTACION DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DE LA	01-09-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA	Rafael Estrada Sámano	-
79	2404/25-06-04-8/184/26-S2-09-04-AS	RECARGAS GRUPO ENERGÉTICOS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	RECARGAS GRUPO ENERGÉTICOS, S.A. DE C.V.	13-08-2026	I. Es procedente pero infundada la aclaración de sentencia formulada por la solicitante, en consecuencia:II. Se deja intocada la sentencia definitiva de 14 de mayo de 2026, en los términos expuestos en el último Considerando de este fallo.III. Notifíquese.	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
80	2404/25-06-04-8/184/26-S2-09-04-AS	RECARGAS GRUPO ENERGÉTICOS, S.A. DE C.V.	Subadministradora Desconcentrada Jurídica de la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\", de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON \"1\" POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO \"2\" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DE	13-08-2026	I. Es procedente pero infundada la aclaración de sentencia formulada por la solicitante, en consecuencia:II. Se deja intocada la sentencia definitiva de 14 de mayo de 2026, en los términos expuestos en el último Considerando de este fallo.III. Notifíquese.	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
81	2454/23-11-01-6/1381/25-PL-03-04	COMPA IA PETROLERA LA NORMA, S.A.	SIN INFORMACIÓN	COMPAÑIA PETROLERA LA NORMA, S.A.	03-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
82	2454/23-11-01-6/1381/25-PL-03-04	COMPA IA PETROLERA LA NORMA, S.A.	SIN INFORMACIÓN	Titular de la Secretaría de Energía. / Directora de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía.	03-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
83	2454/23-11-01-6/1381/25-PL-03-04	COMPA IA PETROLERA LA NORMA, S.A.	SIN INFORMACIÓN	Oficina de la Secretaría Control y Gestión de la Secretaría de Energía. / Directora de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía.	03-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
84	2454/23-11-01-6/1381/25-PL-03-04	COMPA IA PETROLERA LA NORMA, S.A.	SIN INFORMACIÓN	Oficina de Control de Gestión de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía. / Directora de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la	03-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-

				Secretaría de Energía.				
85	2454/23-11-01-6/1381/25-PL-03-04	COMPA IA PETROLERA LA NORMA, S.A.	SIN INFORMACIÓN	Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía. / Directora de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía.	03-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL.	-	-
86	24658/20-17-11-5/217/26-PL-02-04	FRANCISCA GÓMEZ DÍAZ, ÁNGELA HERNÁNDEZ DÍAZ Y JUANA PÉREZ GUTIÉRREZ.	El Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	FRANCISCA GÓMEZ DÍAZ, ÁNGELA HERNÁNDEZ DÍAZ Y JUANA PÉREZ GUTIÉRREZ.	17-08-2026	SALA REGIONAL REMITE COPIAS CERTIFICADAS.	-	-
87	24658/20-17-11-5/217/26-PL-02-04	FRANCISCA GÓMEZ DÍAZ, ÁNGELA HERNÁNDEZ DÍAZ Y JUANA PÉREZ GUTIÉRREZ.	El Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social	17-08-2026	SALA REGIONAL REMITE COPIAS CERTIFICADAS.	-	-
88	25059/22-17-05-7/610/24-S2-09-02	HASKONINGDHV NEDERLAND B.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"3\" de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos. de la Administración General de Hidrocarburos del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"3\" DEL SAT, EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	24-08-2026	SE INFORMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Magda Zulema Mosri Gutiérrez	-
89	2573/22-12-02-5/AC1/567/25-S1-05-04-AS	LOGOBAK, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	LOGOBAK, S.A. DE C.V.	02-09-2026	JUZGADO DE DISTRITO REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE SOLICITA INFORME	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
90	2573/22-12-02-5/AC1/567/25-S1-05-04-AS	LOGOBAK, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTEMATICO FISCAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.	02-09-2026	JUZGADO DE DISTRITO REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE SOLICITA INFORME	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
91	2573/22-12-02-5/AC1/567/25-S1-05-04-AS	LOGOBAK, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / ADMIINSTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE PUEBLA \"1\" / ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	JUZGADO DE DISTRITO REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE SOLICITA INFORME	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
92	2573/22-12-02-5/AC1/567/25-S1-05-04-AS	LOGOBAK, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	LOGOBANK, S.A. DE C.V. ACTOR: 837/23-12-01-6	02-09-2026	JUZGADO DE DISTRITO REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE SOLICITA INFORME	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
93	2704/23-07-03-5/695/26-PL-02-04	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	SIN INFORMACIÓN	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	13-08-2026	SALA REGIONAL REMITE	-	-

		DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO		DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO		PROMOCIONES. SE DEVUELVE.		
94	2704/23-07-03-5/695/26-PL-02-04	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	SIN INFORMACIÓN	Administrador Desconcentrado Jurídico de Jalisco \"1\". / Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica.	13-08-2026	SALA REGIONAL REMITE PROMOCIONES. SE DEVUELVE.	-	-
95	28/21-ERF-01-2/53/25-PL-09-04-AS	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	07-08-2026	SE DA TRÁMITE A INSTANCIA DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA Y SE TURNAN LOS AUTOS AL MAGISTRADO PONENTE PARA RESOLUCIÓN.	-	-
96	28/21-ERF-01-2/53/25-PL-09-04-AS	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por conducto de la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" de la Administración Central de Hidrocarburos	07-08-2026	SE DA TRÁMITE A INSTANCIA DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA Y SE TURNAN LOS AUTOS AL MAGISTRADO PONENTE PARA RESOLUCIÓN.	-	-
97	28/21-ERF-01-2/53/25-PL-09-04-AS	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administrador Central de Fiscalización Internacional de la Administración General de Grandes Contribuyentes. / Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" de la Administración Central de Hid	07-08-2026	SE DA TRÁMITE A INSTANCIA DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA Y SE TURNAN LOS AUTOS AL MAGISTRADO PONENTE PARA RESOLUCIÓN.	-	-
98	28/21-ERF-01-2/53/25-PL-09-04-AS	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Jefe del Servicio de Administración Tributaria. Por conducto de la Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" de la Administración Central de Hidrocarburos	07-08-2026	SE DA TRÁMITE A INSTANCIA DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA Y SE TURNAN LOS AUTOS AL MAGISTRADO PONENTE PARA RESOLUCIÓN.	-	-
99	29/22-EC1-01-5/858/25-PL-05-04	QUÍMICA LOGISTICS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	QUÍMICA LOGISTICS, S.A. DE C.V.	25-08-2026	ACTORA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES.	-	-
100	29/22-EC1-01-5/858/25-PL-05-04	QUÍMICA LOGISTICS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria. / Administración Central de lo Contencioso de la Administración	25-08-2026	ACTORA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES.	-	-
101	29/22-EC1-01-5/858/25-PL-05-04	QUÍMICA LOGISTICS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	QUÍMICA LOGISTICS, S.A. DE C.V.	26-08-2026	ACTORA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES.	-	-
102	29/22-EC1-01-5/858/25-PL-05-04	QUÍMICA LOGISTICS, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administradora Desconcentrada Jurídica de Querétaro \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria. / Administración Central de lo Contencioso de la Administración	26-08-2026	ACTORA REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES.	-	-

103	30503/21-17-08-5/51/25-PL-08-04	SURMAN ANZURES, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SURMAN ANZURES, S.A. DE C.V.	05-08-2026	ACTOR DESIGNA AUTIRIZADOS Y SOLICITA USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	-	-
104	31949/21-17-06-9/416/23-PL-09-04	PERFORADORA ORO NEGRO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PERFORADORA ORO NEGRO, S. DE R.L. DE C.V.	20-08-2026	SE INFORMA A LAS PARTES LA MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA NUEVE.	-	-
105	31949/21-17-06-9/416/23-PL-09-04	PERFORADORA ORO NEGRO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN./TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE PETROLEOS MEXICANOS.	20-08-2026	SE INFORMA A LAS PARTES LA MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA NUEVE.	-	-
106	31949/21-17-06-9/416/23-PL-09-04	PERFORADORA ORO NEGRO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	PERFORADORA ORO NEGRO, S. DE R.L. DE C.V.	21-08-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME. SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA RESOLUCIÓN.	-	-
107	31949/21-17-06-9/416/23-PL-09-04	PERFORADORA ORO NEGRO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN./TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE PETROLEOS MEXICANOS.	21-08-2026	AUTORIDAD RINDE INFORME. SE TURNAN AUTOS A PONENCIA PARA RESOLUCIÓN.	-	-
108	31949/21-17-06-9/416/23-PL-09-04	PERFORADORA ORO NEGRO, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN./TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE PETROLEOS MEXICANOS.	25-08-2026	AUTORIDAD DEMANDADA SOLICITA COPIAS.	-	-
109	3227/25-17-11-5/299/26-PL-04-04	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	14-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES NE SUSPENSIÓN	-	-
110	3227/25-17-11-5/299/26-PL-04-04	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Secretario de Hacienda y Crédito Público. Por conducto del Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria.	14-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES NE SUSPENSIÓN	-	-
111	3227/25-17-11-5/299/26-PL-04-04	SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos \"1\" del Servicio de Administración Tributaria.	14-08-2026	ACTORA REALIZA MANIFESTACIONES NE SUSPENSIÓN	-	-
112	3976/22-17-11-6/1007/23-S2-10-04-QC	NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos	NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	01-09-2026	LA AUTORIDAD INFORMA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SECCIÓN.	Natalia Téllez Torres Orozco	-
113	3976/22-17-11-6/1007/23-S2-10-04-QC	NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos \"5\", de la Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos	ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"5\" DE LA ADMINISTRACION DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS DEL SAT, EN	01-09-2026	LA AUTORIDAD INFORMA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SECCIÓN.	Natalia Téllez Torres Orozco	-

				REPRESENTACION DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, DEL JEFE DEL SAT Y DEL SECRETARIO DE				
114	4323/21-06-02-6/378/24-PL-09-04	URBANIZACIONES BETA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	URBANIZACIONES BETA, S.A. DE C.V.	25-08-2026	AUTORIDAD REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES.	-	-
115	4323/21-06-02-6/378/24-PL-09-04	URBANIZACIONES BETA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO JURÍDICO DE NUEVO LEÓN \"2\", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	25-08-2026	AUTORIDAD REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES.	-	-
116	473/25-17-07-9/57/26-PL-01-04	GRUPO MVS CAPITAL, S. DE R.L. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	GRUPO MVS CAPITAL, S. DE R.L. DE C.V.	14-08-2026	ACTORA SEÑALA NUEVOS CORREOS ELECTRÓNICOS.	-	-
117	4975/19-17-03-8/AC1/1017/26-PL-05-04	EVELIN VILLEGAS SÁNCHEZ Y OTRO	SIN INFORMACIÓN	EVELIN VILLEGAS SÁNCHEZ Y OTRO	20-08-2026	RECEPCIÓN DE AUTOS Y RADICACIÓN EN SALA SUPERIOR. SE TURNAN A PONENTE.	-	-
118	4975/19-17-03-8/AC1/1017/26-PL-05-04	EVELIN VILLEGAS SÁNCHEZ Y OTRO	SIN INFORMACIÓN	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.	20-08-2026	RECEPCIÓN DE AUTOS Y RADICACIÓN EN SALA SUPERIOR. SE TURNAN A PONENTE.	-	-
119	4975/19-17-03-8/AC1/1017/26-PL-05-04	EVELIN VILLEGAS SÁNCHEZ Y OTRO	SIN INFORMACIÓN	Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social.	20-08-2026	RECEPCIÓN DE AUTOS Y RADICACIÓN EN SALA SUPERIOR. SE TURNAN A PONENTE.	-	-
120	5055/17-03-02-3/110/22-PL-04-04	MARIA TERESA DEL SOCORRO SUJO NAVA	SIN INFORMACIÓN	MARIA TERESA DEL SOCORRO SUJO NAVA	19-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL. SE INFORMA FIRMEZA.	-	-
121	5055/17-03-02-3/110/22-PL-04-04	MARIA TERESA DEL SOCORRO SUJO NAVA	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL	19-08-2026	TRIBUNAL COLEGIADO INFORMA ESTADO PROCESAL. SE INFORMA FIRMEZA.	-	-
122	5182/24-06-02-7/240/26-S2-07-04	SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	Administradora Desconcentrada Jurídica de Nuevo León \"1\" de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA JURIDICA DE NUEVO LEON \"1\" DEL SAT, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO \"3\" DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE LA ADMINISTRACION GENERAL JU	01-09-2026	SE INFORMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA	Rafael Anzures Uribe	-
123	6076/24-06-04-5	ADRIAN CHABLE OCA A	SIN INFORMACIÓN	ADRIAN CHABLE OCAÑA	13-08-2026	ACTOR SEÑALA DOMICILIO, CORREO Y AUTORIZADOS.	-	-
124	609/18-06-03-2/1211/23-PL-06-04-AS	AYVI, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	AYVI, S.A. DE C.V.	04-08-2026	AUTORIZADO SEÑALA NUEVO DOMICLIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBE ESTARSE A LO ACORDADO EN PROVEÍDO DE 13 DE ENERO DE 2026,	-	-

						DEBIDO A QUE ESE DOMICILIO YA LO HABIA INDICADO		
125	6202/20-07-01-7/915/23-S1-05-04-AS	FABRICA DE SULFATO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	FABRICA DE SULFATO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	02-09-2026	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
126	6202/20-07-01-7/915/23-S1-05-04-AS	FABRICA DE SULFATO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO / JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\", DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	02-09-2026	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
127	6202/20-07-01-7/915/23-S1-05-04-AS	FABRICA DE SULFATO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	Administrador de lo Contencioso de Hidrocarburos \"2\" del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE GRANDES CONTRIBUYENTES \"3\" / ADMINISTRADOR DE FISCALIZACIÓN A GRANDES CONTRIBUYENTES DIVERSOS \"5\" / ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS \"2\", DEL SERVICI	02-09-2026	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA	Julian Alfonso Olivas Ugalde	-
128	6335/23-06-01-4/225/24-S1-03-06	CONJUNTO FONIQ, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"3\"	CONJUNTO FONIQ, S.A. DE C.V.	02-09-2026	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA A LA SALA REGIONAL	Guillermo Valls Esponda	-
129	6335/23-06-01-4/225/24-S1-03-06	CONJUNTO FONIQ, S.A. DE C.V.	Administradora de lo Contencioso de Hidrocarburos \"3\"	ADMINISTRADOR DE LO CONTENCIOSO HIDROCARBUROS \"3\", DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DE HIDROCARBUROS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚ	02-09-2026	TCC REMITE COPIA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO; SE ACUSA DE RECIBO Y SE INFORMA A LA SALA REGIONAL	Guillermo Valls Esponda	-
130	637/20-04-01-2/170/24-S1-03-04-AS-QC	VOL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	VOL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	02-09-2026	JUZGADO DE DISTRITO COMUNICA LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO; SE ACUSA DE RECIBO	Guillermo Valls Esponda	-
131	637/20-04-01-2/170/24-S1-03-04-AS-QC	VOL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO	02-09-2026	JUZGADO DE DISTRITO COMUNICA LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO; SE ACUSA DE RECIBO	Guillermo Valls Esponda	-

				CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE				
132	637/20-04-01-2/170/24-S1-03-04-AS-QC	VOL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Administrador Desconcentrado Jurídico de Chihuahua \"1\", del Servicio de Administración Tributaria	ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE AUDITORÍA FISCAL DE CHIHUAHUA \"1\" // ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA DE CHIHUAHUA \"1\", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, DEL SERVICIO DE	02-09-2026	JUZGADO DE DISTRITO COMUNICA LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO; SE ACUSA DE RECIBO	Guillermo Valls Esponda	-
133	65/23-02-01-8/213/25-PL-04-04	R.V.C. REPRESENTADA POR REYNA CALDERÓN MARTÍNEZ	SIN INFORMACIÓN	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por conducto de la Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro S	07-08-2026	AUTORIDAD EXHIBE DOCUMENTOS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	-	-
134	66/23-02-01-2/250/25-PL-01-04[03]	M.F.P.D. REPRESENTADA LEGALMENTE POR MIRIAM LIZETH DELGADO TANORI.	SIN INFORMACIÓN	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales del Instituto Méxicano del Seguro Social. / Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos Unidad encargada de la defensa Jurídic	03-08-2026	AUTORIDAD EXHIBE DOCUMENTOS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	-	-
135	6982/24-06-02-2/685/25-PL-11-05	CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	TERCERO INTERESADO INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	06-08-2026	TERCERO INTERESADO DESIGNA NUEVO DOMICILIO, SEÑALA CORREOS ELECTRÓNICOS Y AUTORIZADOS.	José Ramón Amieva Gálvez	-
136	704/24-14-01-6/520/26-PL-05-04	GMA BRICH, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Representada por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero \"1\". Por conducto de la Administradora de lo Contencioso \"3\" de la Administración Centra	13-08-2026	SALA DE ORIGEN REMITE OFICIO PRESENTADO POR LA AUTORIDAD	-	-
137	704/24-14-01-6/520/26-PL-05-04	GMA BRICH, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero \"1\". Representada por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero \"1\". Por conducto de la Administradora de lo Contencioso \"3\" de	13-08-2026	SALA DE ORIGEN REMITE OFICIO PRESENTADO POR LA AUTORIDAD	-	-
138	704/24-14-01-6/520/26-PL-05-04	GMA BRICH, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	Jefe del Servicio de Administración Tributaria. Representada por el Administrador Desconcentrado Jurídico de Guerrero \"1\". Por conducto de la Administración Central de lo Contencioso.	13-08-2026	SALA DE ORIGEN REMITE OFICIO PRESENTADO POR LA AUTORIDAD	-	-

139	7182/18-06-02-4-OT/194/21-PL-07-04	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03-08-2026	SOLICITUD DE MAGISTRADO PONENTE. SE SOLICITA EXPEDIENTE A SALA REGIONAL	-	-
140	7182/18-06-02-4-OT/194/21-PL-07-04	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.	03-08-2026	SOLICITUD DE MAGISTRADO PONENTE. SE SOLICITA EXPEDIENTE A SALA REGIONAL	-	-
141	84/23-02-01-5/1745/24-PL-10-04	D.E.M.V. REPRESENTADA POR SANTA MARIBEL VERDUGO CAMACHO	SIN INFORMACIÓN	Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales del Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro So	07-08-2026	AUTORIDAD EXHIBE DOCUMENTOS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	-	-
142	8679/25-17-03-9/1535/25-PL-08-04	QUALITY NG, S.C.	SIN INFORMACIÓN	Subadministrador Desconcentrado Jurídico de la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal \"4\".	12-08-2026	AUTORIDAD SEÑALA DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DESIGNA DELEGDOS Y CORREO ELECTRONICO.	-	-
143	89/25-ERF-01-9/428/26-PL-05-04	SCHENKER INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	SIN INFORMACIÓN	SCHENKER INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	14-08-2026	ACTORA DESIGNA CORREOS ELECTRÓNICOS Y REITERA DOMICILIO.	-	-
144	9059/21-07-03-3/47/23-S1-03-04	GRUPO TKD AUTOLAVADO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal del Estado, de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	GRUPO TKD AUTOLAVADO, S.A. DE C.V.	02-09-2026	TCC INFORMA QUE TIENE POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO	Guillermo Valls Esponda	-
145	9059/21-07-03-3/47/23-S1-03-04	GRUPO TKD AUTOLAVADO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal del Estado, de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO//DIRECTOR DE PROCESOS FISCALES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIE	02-09-2026	TCC INFORMA QUE TIENE POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO	Guillermo Valls Esponda	-
146	9059/21-07-03-3/47/23-S1-03-04	GRUPO TKD AUTOLAVADO, S.A. DE C.V.	Procuraduría Fiscal del Estado, de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO//JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA//ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA JURÍDICO DE JALISCO \"3\"//ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO \"2\" DE LA ADMINISTRACI	02-09-2026	TCC INFORMA QUE TIENE POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO; SE ACUSA DE RECIBO	Guillermo Valls Esponda	-
147	9333/19-17-12-8/1330/21-PL-08-04	IGNACIO LÓPEZ RODRÍGUEZ	SIN INFORMACIÓN	IGNACIO LÓPEZ RODRÍGUEZ	27-08-2026	SE SOLICITA PRÓRROGA AL TRIBUNAL COLEGIADO.	-	-
148	9333/19-17-12-8/1330/21-PL-08-04	IGNACIO LÓPEZ RODRÍGUEZ	SIN INFORMACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA	27-08-2026	SE SOLICITA PRÓRROGA AL TRIBUNAL COLEGIADO.	-	-

				SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.				